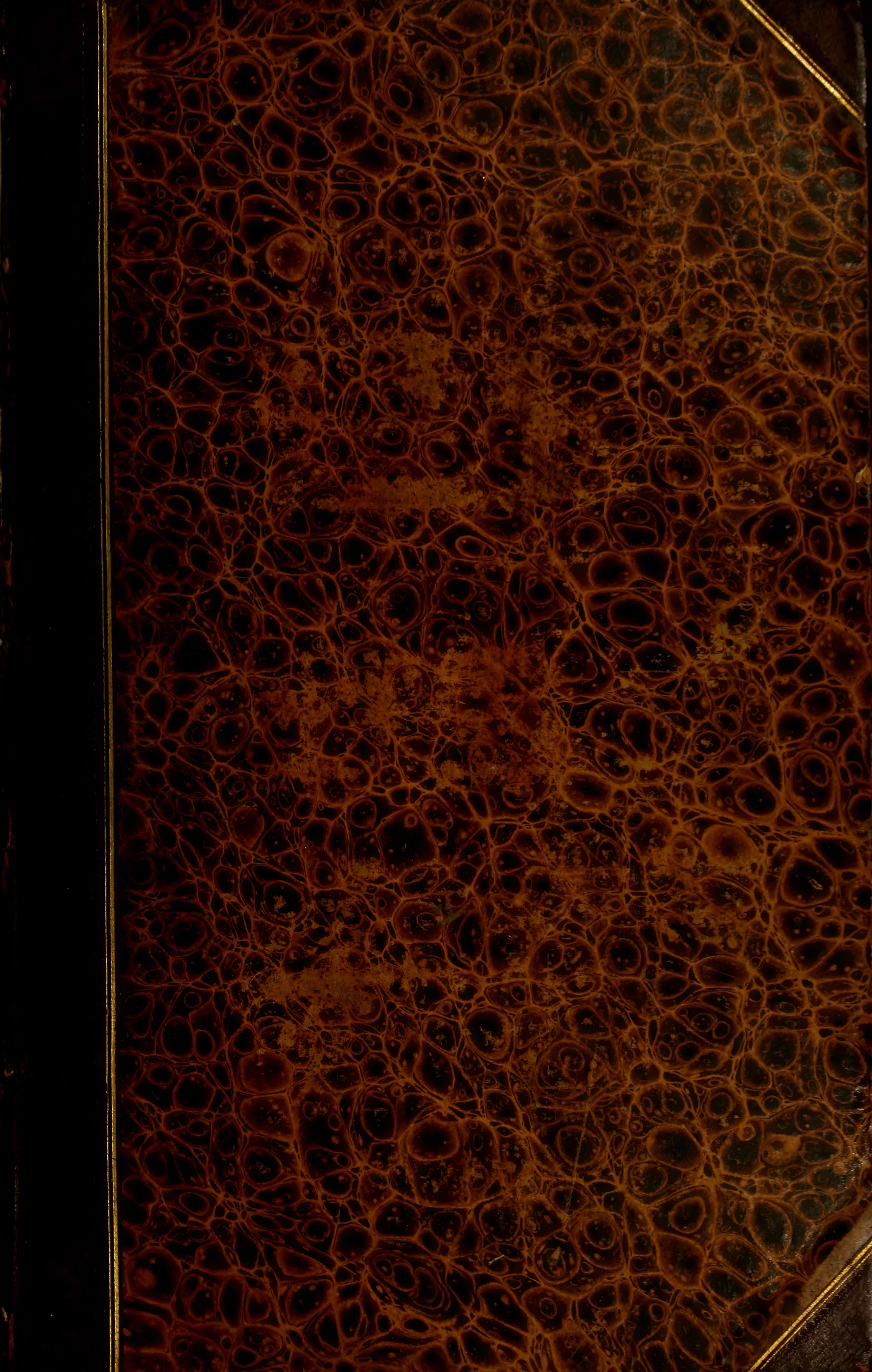
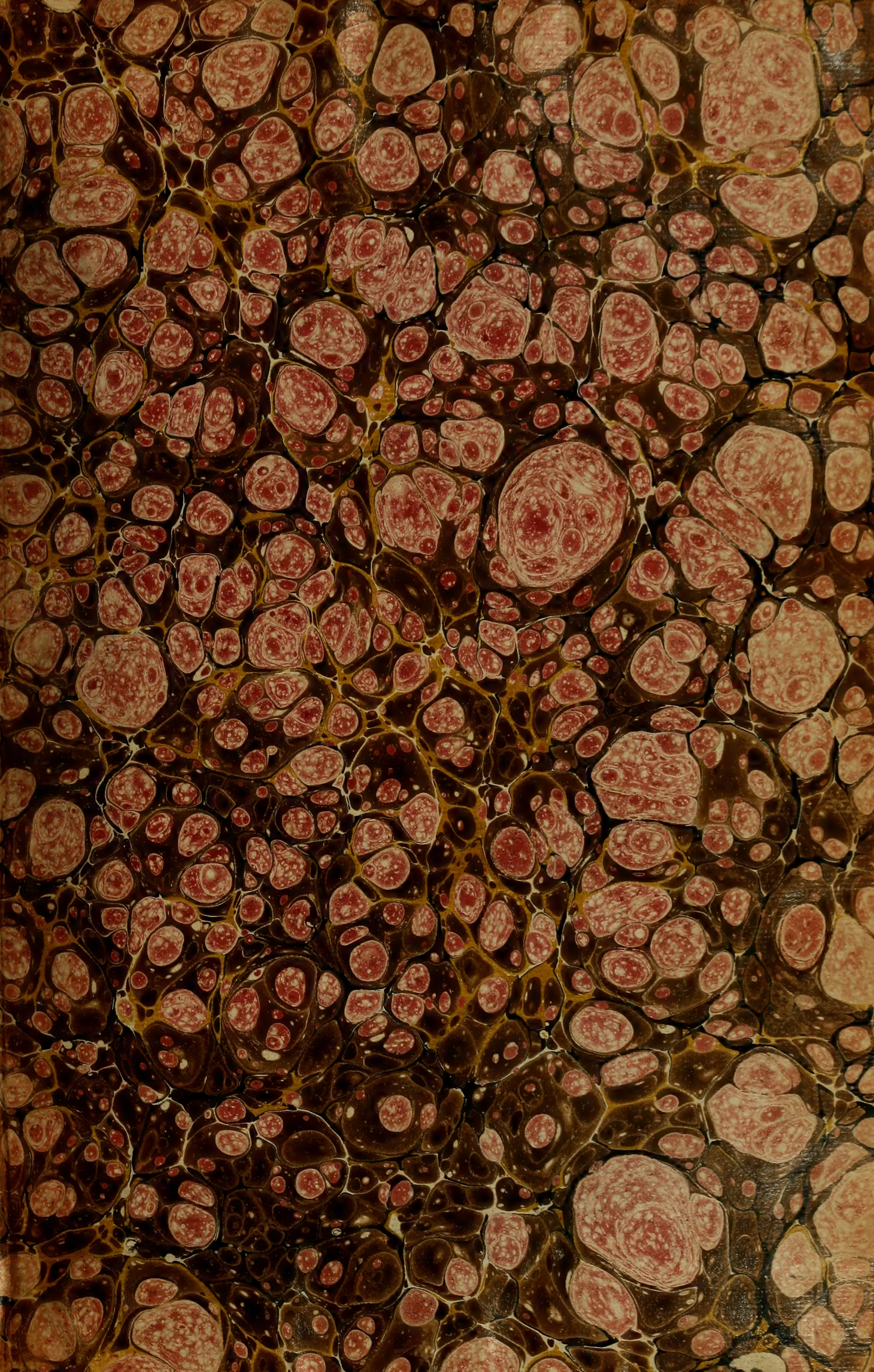






CVM SELIMO GALLVS, SAXO, HESSVS, CLIVIVS, AFER
CONCEDVNT CAROLO: DOMITVS FIT MITIOR INDVS.

EN AMBERES
Por GERONIMO VERDVSSEN, *Impressor y mercader de Libros. Año* 1681.

J. lamorlet delin.

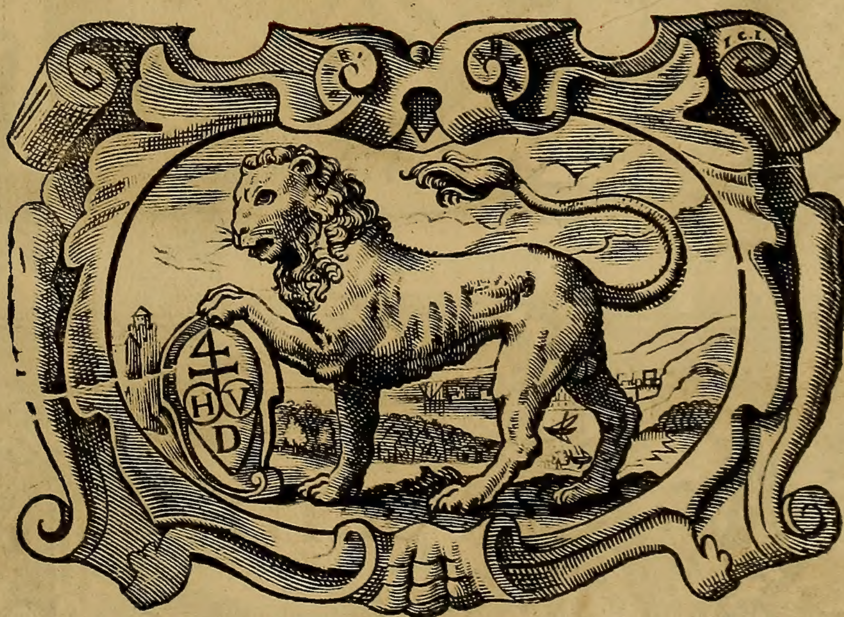
HISTORIA
de la Vida y Hechos
DEL EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO, FORTISSIMO, REY CATHOLICO de España, y de las Indias,
Islas, y Tierra Firme del Mar Oceano, &c.

POR EL MAESTRO FRAY

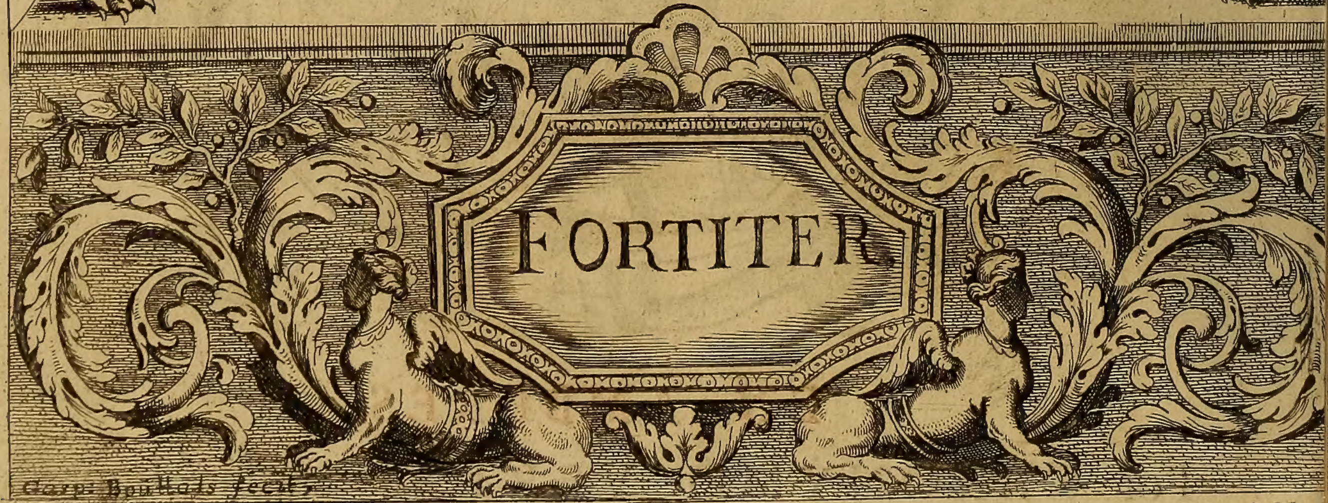
PRUDENCIO DE SANDOVAL
SU CORONISTA, OBISPO DE PAMPLONA.

Nueva Impression, enriquescida con lindas Figuras.

PARTE PRIMERA.



EN AMBERES.
Por GERONYMO VERDUSSEN, Impressor,
y Mercader de Libros. Año M.DC.LXXXI.


FORTITER
Gasp. Bouttats fecit.

A DON ALEXANDRO DELLA FAILLE CAVALLERO, SEÑOR DE REEDT. ALCALDE Y REGIDOR MAYOR DE LA VILLA DE AMBERES,

Capital del Marquesado del Sacro Romano Imperio, su Distrito, y Marcgrave del Pays de Rijen.

MUY NOBLE Y GENEROSO SEÑOR



L punto que determiné de dar à la luz por mi estampa en esta Villa de Amberes, la siempre admirable Vida y heroïcos Hechos de la Sacra, Real y Cesarea Magestad de CARLOS QUINTO, Maximo, Poderosissimo, Fortissimo, e incomparable Monarca, compuesto por su excelente Coronista Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona, estimé ser de mi obligacion el ofrecerlo à V. S. para mostrar mi animo

mo, mas con alguna accion de preſentarle mi Servicio à todo poder, que de tratar con ornamento de grandioſas y melindroſas palabras, encareçer la perſona de V. S. y ſu Linaje. No neceſſitando (por ſer publico y notorio, ya ſiglos ha) contar aqui por eſtenſo los conſiderables y grandes Servicios de Ley, Valor y Vigor, que los generoſos, inclitos y nobles Anteceſſores de ſu Paternal y Maternal Linaje, hizieron à las Auguſtiſſimas Caſas del Sacro Imperio, deſde que ſalieron de Italia, donde ha florecido ſu Caſa Solariega, para tomar ſu reſidencia en Gante, Villa Capital de Flandes, y Lugar, en que primeramente ſe hizo ver al Mundo el miſmo CARLOS QUINTO, Sol de la Monarquia Auſtriaca, de quien los reſplandecientes rayos y grandezas van deducidos en eſta Hiſtoria, y de quien las influencias ſe communicaron en los coraçones fieles de los Antepaſſados de V. S. quando los Señores ſoberanos de la miſma Auguſtiſſima Caſa, los emplearon en Oficios eminentes y nobles, como en la Embaxada de Jngalaterra y en pueſtos de Commiſſarios Reales, deputados para renovar Magiſtrados de Villas, Barones, Cavalleros, Preſidentes, Guiones, que llevaron el Eſtandarte del Condado de Flandes en la auguracion de ſu Mageſtad CARLOS II. nueſtro Señor, Conſejeros, Alcaldes y Regidores ſupremos, Burgomaeſtros, Eſclavines, y otras Preeminencias y Dignidades de mucha conſideracion, los quales ſe caſaron con Perſonas de caſas iluſtres y Nobles, como tambien ſe ſeñalaron al ſervicio de la miſma Caſa Imperial los Padres y Abuelos de la Señora ſu Madre, en los Oficios y Eſtados aſſi Militares como Politicos, de Viſcondes y Governadores de Villas, de Maeſtros de Campo, Alcaldes y Regidores Mayores, Burgomaeſtros, y otras Dignidades de eſtima y autoridad. Y conſiderandoſe ahora al particular de V. S. yr ſiguiendo las piſadas de ſus Anteceſſores, y ſer dotado de Dios (ademas de las gracias de la Natura) de no menor virtud que de hidalguia, y en cuyas acciones deſde los tiernos años, y tambien en

las del Señor ſu Padre Juan Bautiſta della Faille, Cavallero, al preſente Burgomaeſtro deſta Villa de Amberes, caſado con la muy Noble Señora Doña Iſabela Anna vanden Werve, y de ſus Antepaſſados y Parientes de Padre y Madre, ſiempre ſe reconociò y reconoce un animo brioſo por la Fé Catholica, Apoſtolica y Romana, y por ſu Mageſtad el Rey nueſtro Señor, y por la Caſa de Auſtria, hallé, como eſtà dicho, ſer de mi obligacion y conveniente, permitiendolo V. S. ſe divulge mas por mi eſtampa, debaxo de vueſtra proteccion y amparo, la dicha Vida y Hechos de CARLOS QUINTO, el Bien y la Gloria de las Eſpañas, y de la caſa de Auſtria. Deſſeando eſta nueſtra fiel Villa de Amberes con todos los Eſtados de Flandes, que (por la gracia de Dios) reſpiren, y que reviva CARLOS QUINTO en nueſtro CARLOS SEGUNDO. Proſpere Dios à V. S. largos y felices años, con augmento de Eſtado, y à Mi muchas ocaſiones, para moſtrarme

MUY NOBLE Y GENEROSO SEÑOR

De V. S.

El mas humilde de ſus Criados
GERONYMO VERDUSSEN,
Impreſſor y Mercader de Libros.

VITA ET ELOGIVM IMPERATORIS CAROLI V.

LATINÈ DESCRIPTA à Gasp. Gevartio I. C.

Archigrammatæo Antuerpiano & Historio-grapho Cæsareo.



ONSPIRAVERE Virtus & Fortuna, ut CAROLUM *Aug. ad supremum Felicitatis & Potentiæ fastigium extollerunt.*

Quin & ipsa rerum Natura, velut dignum tanto Heroï metaretur hospitium, novo Orbe, paulò ante illius nativitatem, Avi eius auspiciis invento, latiùs sese aperuit ac detexit: quasi majori spatio opus esse judicaret, quo illæ nascituri Principis, post omnia sæcula maximi, Virtutes reciperentur.

Natus est in amplissimâ Flandriæ metropoli Gandâ, anno ipso Sæculari, Millesimo & quingentesimo ineunte. Tamquam & novum Sæculum, à tanti Principis ortu, condente Naturâ.

Pater illi Philippus, Imp. Cæs. Maxæmiliani Aug. Fil. Primus ejus nominis Hispaniarum Rex: Mater Ioanna, Ferdinandi & Isabellæ, Catholicorum Castellæ & Arragoniæ Regum Filia.

Pueritiæ ejus, Pietate, litteris, morumq́; disciplinâ imbuendæ, præfecti fuere Gulielmus Croyius, Ceuriæ Regulus, & Hadrianus Florentius, Ultrajectinus, Theologus eximius: qui deinde, CAROLO *jam Imperium tenente, ad summum Pontificatum evectus est.*

Annum agens XV. *ab Avo Cæsare emancipatus, Belgicis Provinciis; ac triennio post, Hispaniarum Regnis, incredibili pompâ ac splendore inauguratur.*

Vnde-

Vndevigesimo ætatis suæ anno, Romanorum Imperator Francofurti renuntiatus est, & sequenti anno M. IↃ. XX. *Aquisgrani, Imperiali diademate insignitus. Quo tempore & Solymannus Turcici Imperij gubernaculis admotus est. Vt nemini dubium esset,* CAROLUM *Augustum Ottomannicæ potentiæ cœlitus obiectum esse.*

Sub ipsis Imperij initijs, Mexicanum Regnum opulentissimum, Duce Ferdinando Cortesio, ut & paulò pòst, Peruanum, Francisci Pizarri operâ subegit: Christiq; cultu illato, Orbem novum, immensis Oceani Atlantici spatijs ab Europâ divisum, Religione armisq; Hispaniarum Imperio junxit atque connexuit. Triumphum, quàm omnes ante se Imperatores, tantò promeritus majorem, quantò plus est, Christianæ Pietatis, veriq; cultus Divini, quàm Imperij terminos propagasse.

Gallorum Regem Franciscum I. perpetuum fortunæ suæ & magnitudinis æmulum, ductu Caroli Lanoij, Belgæ, in Insubribus acie victum, cum præcipuâ Gallicâ Nobilitate, ad Ticinum, die natali suo, cepit: eumdemq;, post annum in liberiori custodiâ exactum, libertati reddidit, Heleonorâ, Sorore suâ, Illi in uxorem datâ: ac vicissim jus omne, quod Gallis in Flandriam, Artesiam, Neapolim, Mediolanum ac Genuam competebat, Francisco Rege Victori Cæsari cedente.

Franciscum Sfortiam in Ducatum Mediolanensem restituit: & Venetis pace datâ, universæ Italiæ otium & tranquilitatem procuravit. Vltrajectinam & Transisalanam ditionem Belgicis Provinciis adjunxit.

Florentiam diuturnâ obsidione pressam in potestatem recepit: eidemq; Alexandrum, Medicææ Familiæ Principem, Ducem dedit.

Solymannum Ottomannum, Turcarum Imperatorem, cum CCC. *equitum peditumq; mill. Pannonias vastantem, bis ab obsidione Viennæ repulit, ac ingenti clade illatâ in Thraciam recedere compulit, servatâ Germaniâ.*

Classe instructissimâ in Peloponesum, ductu And. Auriæ, Liguris, missâ, Methonem & Coronem, urbes celeberrimas, aliáque loca munitissima, Turcis ejectis, occupavit.

Tunetanum Africæ Regnum Hariadeno Ænobarbo, tyranno, eripuit, ac Muleasi, legitimo Regi restituit, eumdémque sibi vectigalem reddidit; Goletâ arce retentâ, validóque præsidio firmatâ.

matâ. Quo bello ſupra duodeviginti Chriſtianorum captivorum millia è ſervitute duriſsimâ vindicavit, & in patriam reduxit.

Mare Mediterraneum, aſsiduis piratarum rapinis infeſtum, navigantibus tutum & ſecurum præſtitit.

Ad inteſtinos motus in Flandriæ metropoli excitatos maturè componendos, ex Hiſpaniis per medias Gallias, ſummâ hieme, paucis comitibus advolavit: nullis acceptis obſidibus, ſolâ fide publicâ, Regíſque verbo ſecurus. Pulchro (me Dius fidius) inter maximos Principes certamine! Iuréque dubites, magíſne Cæſaris de Regis Franciſci in ſe animo ſecuritatem ac fiduciam; an Regis fidem admireris.

In Africam denuò expeditione ſuſceptâ, quamquam vi tempeſtatis cœlique injuriâ, maximis cladibus ad Iuliam Cæſaream obrutus, invictæ & heroicæ cujuſdam virtutis ac conſtantiæ monumenta reliquit.

Guilielmum, Cliviæ Ducem, qui profectò ad bellum Africanum Cæſare, Gallorum promiſsis & auxiliis ſubnixus, Brabantiam invaſerat, debellavit: ac provincias, Geldriam ac Zutphaniam ab illo recuperavit.

Ioannem Fredericum, Saxoniæ Ducem, perduellem, Albi flumine tranſmiſſo, incredibili celeritate uſus, ductu ſuo, cruentâ pugnâ vicit, cepitque: quâ clade territus Philippus, Haſsiæ Regulus, ſupplex ſe ſuáque omnia voluntati & clementiæ Cæſaris dedidit, ac captivum ultrò ſe ſtitit.

Tumultuantis Germaniæ motibus ſedatus, PAULUS III. *Pont. ex Cardinalium Senatuſconſulto, Maximi cognomentum* CAROLO *attribuit: tanquam omnes retrò Principes, adeóque ipſum Carolum Magnum, Imperij magnitudine, & rerum geſtarum gloriâ longè ſupergreſſo. Ille ſiquidem Saxoniæ domandæ annos ampliùs triginta; hic vix trimeſtre impendit.*

Aphrodiſium, munitiſsimum Africæ oppidum, ductu Ioannis Vegæ, Proregis Siciliæ, Draguthe piratâ pulſo, expugnavit.

Poſt Metenſis urbis, à Gallis interceptæ, obſidionem, inuſitatâ hiemis inclementiâ ſæviente, ac lue in exercitum graſſante, maturè ſolutam, Morinorum oppidum Teruanam, Flandriæ infeſtiſsimam, à ſe expugnatam, ſolo æquavit: Heſdinum recuperavit.

Corſicam

Corsicam Genuensibus asseruit: Senarum urbem cepit, pulsis inde & ferè omni Etruriâ Gallicis armis.

Difficillimis expeditionibus & profectionibus susceptis, novies in Germaniam Superiorem, sexies in Hispaniam, septies in Italiam, decies ad Belgas, quater, tam pacis quàm belli tempore, in Franciam, bis in Angliam, bis in Africam est profectus.

Mare Mediterraneum octies, Oceanum Hispanicum quater navigavit.

Orthodoxæ Religionis propugnandæ ac propagandæ zelo incredibili inflammatus, Gentibus à Christianâ Pietate alienis, ultrò; Christianis Principibus numquam, nisi lacessitus, bellum intulit.

Demum rebus maximis, quà ductu, quà auspiciis suis, terrâ marique gestis; Indicis, Africanis, Turcicis, Gallicis, Italicis, Germanicis, Saxonicis, Sicambricis victoriis clarus, cùm Augustæ Domus suæ Imperium Orbis terrarum finibus terminasset, corpore laboribus pro Repub. Christianâ susceptis jam exhausto, qui omnibus vixerat, Deo sibíque quod vitæ supererat vivere decrevit.

Itaque ejus Divina mens, contemptorque ambitionis, & infinitæ potestatis domitor ac frænator animus, post tot gentes subactas, postremò (quo nullus homini triumphus obtingere major potest) sui ipsius victor exstitit.

Quo circa, rarissimo Principum exemplo, Regnis Imperióque sese exuens, Belgicas Provincias, Hispaniarum Indiarúmque Regna, Philippo Filio; Romani autem Imperij gubernacula, Ferdinando Fratri ultrò cessit: dubium relinquens, majorémne laudem in Imperio, totque Regnis administrandis, an in iis simul omnibus abdicandis, promeritus sit.

Hinc, cum duabus Sororibus viduis, Heleonorâ Galliarum, & Mariâ Pannoniarum, Reginis, in Hispaniam profectus, in D. Iusti Cœnobio, haud procul à Placentiâ civitate sito, cum paucis familiaribus, rebus Divinis vacans, vix anno uno & mensibus aliquot superfuit; animámque Cælo, unde venerat, reddidit. Id nempe agentibus Superis, ne post illum Divinum factum quippiam mortale ageret.

Libet supremæ Galliarum Curiæ Præsidis sententiâ Elogium hoc obsignare. ejus istud est de CAROLO *Aug. testimonium*

& judicium: Nullum perfecti magis, & ad omnem virtutem expressi Principis exemplar, nostrâ & retrò sæculorum memoriâ reperiri posse, quod iis, qui ad Imperium virtutis viâ grassantur, ad imitandum proponi queat.

Iac Aug. Thuan. *Histor. libro 21.*

Decessit XI. Kal. Octob. ann. salutis CIↃ. IↃ. LVIII.
Vixit annos LVIII. menses VI. dies XXV.
Imperavit ann. XXXVIII.

Vbi XXXVIII. annis Imperio summâ cum laude præfuisset, ætatis suæ anno LVIII. in Hispaniis obiit.

VT SOL IN SVMMO FASTIGIO TARDISSIME MOVETVR, NEC ALIVS INOPI QVAM LOCVPLETI SPLENDET; ITA PRINCIPES IN SVMMVM IMPERII FASTIGIVM EVECTOS, NON PRÆCIPITARE CONCILIA, SED CIRCVMSPECTE AGERE, ET LVCEM IVSTITIÆ AC CLEMENTIÆ SVÆ SVMMIS AC INFIMIS PARITER PRÆBERE DECET.



GENE-

GENEALOGIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo Rey de Eſpaña.



Ntes de començar la Hiſtoria, harè lo què los antiguos uſaron eſcriviendo los hechos de ſus Principes. No contarè patrañas, ni ficiones fabuloſas en la Genealogia de CARLOS Rey de Eſpaña, y Emperador de los Chriſtianos, como las dixeron de Alexandro Magno, haziendole decendiente del gran Hercules: y à Hercules hijo de Jupiter. Y de Julio Ceſar afirmaron, que traya ſu origen de la Dioſa Venus. De Cyro Rey potentiſſimo de los Perſas liſongeandole dixeron, que lo avia criado, y dado leche una perra. De Romulo y Remo, fundadores de Roma tuvieron por cierto, que los criò una loba, como los veo colgados de ſus pechos en monedas de aquel tiempo. Deſta manera fingieron tales y otros diſparates por engrandecer ſus Principes, y hazerlos de otra maſſa diferente de la natural de los hombres. Dirè breve y verdaderamente las dos lineas de Padre y Madre del Ceſar Rey de Eſpaña, que ſon tales, que ſin fingir parecerà ſer dos ſucceſſiones las mas antiguas, continuas y nobles, que de Reyes ha avido en el Mundo, deſpues que Dios lo formò, criando al primer hombre.

Años del mundo	Lingradual		Años antes de Christo.
1	1	 *Dam* fue criado en viernes el sexto dia del mũdo.	3960
130	2	*Seth* nasciò à ciento y treynta de la creacion.	3831
325	3	*Enos* nasciò à dozientos y treynta y cinco.	3726
395	4	*Cainan* nasciò à trezientos y veynte y cinco.	3636
395	5	*Malaleel* nasciò à trezientos y noventa y cinco.	3566
460	6	*Iareth* nasciò à quatro cientos y sessenta.	3501
622	7	*Enoch* nasciò à seys cientos y veynte y dos.	3330
687	8	*Mathusalem* nasciò à seys cientos y ochenta y siete.	3274
874	9	*Lamech* nasciò à ocho cientos y setenta y quatro.	3087
1056	10	*Noe* nasciò à mil y cincuenta y seys.	2905
1559	11	*Cham* nasciò à mil y quinientos y cincuenta y nueve.	2402

DILUVIO FUE A 1656.

1656			2305
1927	12	O*Siris* que es Mesraim hijo de Cham nasciò en el año.	2034
2240	13	*Hercules Libio* hijo de Osiris floreciò en España año.	1721
2291	14	*Thusco* hijo de Hercules reynò en Italia año.	1670
2318	15	*Altheo* hijo de Thusco reynò en Italia año.	1643
2323	16	*Blascon* hijo de Altheo muriò en vida de su padre año.	1638
2375	17	*Camboblascon* hijo de Blascon reynò en Italia año.	1586
2484	18	*Dardano* hijo de Camboblascon y de Electra hija de Atlante Rey de España matò à su hermano Jasio Rey de Italia, y huyò à Phrygia, donde fundò à Troya año.	1477

Roma hija del mesmo Atlante y de Leucaria Española fundò à Roma año 2336. ciento y quarenta y ocho años antes que Troya: y ansi Troya como Roma fueron fondadas por la sangre Española.

TROYA.

2514		D*Ardano* reynò en Troya treynta y un años, y muriò.	1447
2515	19	*Ericthonio* hijo de Dardano reynò en Troya 75. en el año.	1446
2590	20	*Troe* hijo de Ericthonio reynò en Troya 60. en el año.	1371
2650	21	*Ilo* hijo de Troe reynò en Troya 55. en el año.	1311
2705	22	*Laomedonte* hijo de Ilo reynò en Troya 36. en el año.	1256
2741	23	*Priamo* hijo de Laomedonte reynò 43. en el año.	1220
2784		*Priamo* pereciò con su Troya en el año.	2177
	24	*Hector* primogenito de Priamo muriò en vida de su padre	

Beroso dize hasta Priamo, y Alexandre Esculteto pone à Hector, de quien dize dependen los Sicambros: y Pedro Mareno los sigue de aqui adelante hasta Antenor el segundo, y Esculteto pone à Heleno por hijo de Hector, y no por hermano: y lleva razon, pues no serian dos Hermanos vivos de un mesmo nombre, y otro Heleno Hermano de Hector fue Rey de Epiro, y casò despues de la guerra Troyana con Andromaca muger de Hector.

Scythia.

SCHYTHIA.

Años del mundo	Lingradual		Años antes de Christo.
2802	25	*Heleo O Helenò* hijo de Hector metiò à los Troyanos en la Scythia, y muriò año.	1159
2819	26	*Zeuzer* hijo de Heleo reynò 17. años, y muriò en el año.	1142
2855	27	*Franco* hijo de Zeuzer reynò 36. y muriò año.	1106
2888	28	*Esdron* hijo de Franco reynò 33. y muriò en el año.	1073
2908	29	*Zelio* hijo de Esdron reynò 20. y muriò en el año.	1053
2927	30	*Bassabiliano* hijo de Zelio reynò 19. y muriò en el año.	1034
2952	31	*Plaserio* hijo de Bassabiliano reynò 25. y muriò en el año.	1009
2919	32	*Plesron* hijo de Plaserio reynò 28. y muriò en el año.	981
2994	33	*Eliacor* hijo de Plesron reyno 14. y muriò en el año.	967
3007	34	*Zaberiano* hijo de Eliacor reynò 13. y muriò en el año.	954
3009	35	*Plaserio* el segundo y hijo del dicho reyno 2. y murio año.	952
3018	36	*Antenor* hijo de plaserio reynò 9. y muriò en el año.	943
3031	37	*Priamo* el segundo y hijo de Antenor reyno 13. y muriò en el año.	930
3088	38	*Helenò* el segundo y hijo de Priamo reynò 57. y muriò en el año.	873
3109	39	*Plesron* el segundo y hijo de Heleno reynò 21. y muriò año.	852
3131	40	*Bassabiliano* el segundo y hijo del dicho reynò 22. y muriò año.	830
3151	41	*Alexandre* hijo de Bassabiliano reynò 20. y muriò año.	810
3166	42	*Priamo* el tercero hijo de Alexandre reynò 15. y muriò año.	795
2239	43	*Getilanor* hijo de Priamo reynò 73. y muriò en el año.	722
3249	44	*Almadion* hijo de Getilanor reynò 10. y muriò en el año.	712
3285	45	*Diluglo* hijo de Almadion reynò 36. y muriò año.	676
3352	46	*Heleno* el tercero y hijo del dicho reynò, 67. y muriò año.	609
3377	47	*Plaserio* el tercero y hijo de Heleno reynò 25. y muriò año.	584
3429	48	*Diluglo* el segundo y hijo de Plaserio reynò 52. y muriò año.	532
3492	49	*Marcomiro* hijo de Diluglo reynò 63. y muriò en el año.	469
3494	50	*Priamo* el quarto y hijo de Marcomiro reynò 2. y muriò en el año.	467
3505	51	*Heleno* el quarto y hijo de Priamo reynò 11. y muriò año.	456
3521	52	*Antenor* el segundo y hijo de Heleno reynò 16. muriò.	440
	53	*Marcomiro* el segundo y hijo de Antenor reynò 28. años, y por consejo de Monolpo grande Astrologo judiciario passò à sus gentes de Scythia en Alemaña mediado Abril del año,	
3528		3528. ocupò las tierras que moran los Frisios Occidentales	443
3549		y Geldreses, y Holandos, y muriò en el año.	412
		Aunque Pedro Mareno, y Alexandre Esculteto prosigan esta genealogia, yo me aterne de aqui adelante con Hieronymo Gebuvilero que la sigue mas de rayz, y la dirigiò al Christianissimo Emperador Don Hernando: y cosa offrecida à tan alto Principe, es de creer aver sido compuesta con diligencia y cuydado.	

ALEMAÑA.

3584	54	*Antenor* el tercero y hijo de Marcomiro reynò 35. y casò con Cambra hija de Belino Rey de Bretaña: saliò tal muger que	

Años del mundo	Linea gradual		Años antes de Christo.
		todos holgaron llamarse Sicambros del nombre della, y muriò Antenor año.	377

SICAMBROS.

3605	55	*Priamo* el quinto y hijo de Antenor reynò 21. y muriò año.	356
3624	56	*Heleno* el quinto y hijo de Priamo reynò 19. y muriò año.	337
3663	57	*Diocles* hijo de Heleno reynò 39. y muriò año.	298
3713	58	*Bassano el Magno* hijo de Diocles reynò 36. y fue gran Theologo de aquel tiempo: y reynò por disposicion de su hermano Heleno el malo que reynò 14. y fue tan justiciero que matò à su hijo, porque cometiò adulterio: y muriò año.	248
3729	59	*Clodomiro* hijo de Bassano reynò 16. y muriò año.	232
3767	60	*Nicanor* hijo de Clodomiro reynò 38. y muriò año.	194
3793	61	*Marcomiro* el tercero y hijo de Nicanor, y Philosopho reynò 26. y muriò en el año.	168
3805	62	*Clodio* hijo de Marcomiro reynò 12. y muriò en el año.	156
3816	63	*Antenor* el quarto y hijo de Clodio reynò 11. y muriò año.	145
3836	64	*Clodomiro* el segundo y hijo de Antenor reynò 20. muriò año.	125
3868	65	*Merodaco* hijo de Clodomiro reynò 32. y muriò año.	93
3889	66	*Cassandre* hijo de Merodaco reynò 21. y muriò año.	72
3914	67	*Antario* hijo de Cassandre reynò 35. y muriò año.	37
3951	68	*Franco* hijo de Antario reynò 27. y saliò tan valeroso (conforme à su nombre que quiere dezir feroz) que del llamaron Francos todos los suyos: muriò año.	10

FRANCOS.

			Años de Jesu Christo.
	69	*Clogion* hijo de Franco reynò 30. y en su año decimo nasciò nuestro Redemptor Jesu Christo: muriò Clogion.	20
	70	*Marcomiro* el quarto y hijo de Clogion succediò à su hermano Herimero, que reynò 11. años: y muriò sin hijos: y reynò Marcomiro 19.	50
	71	*Clodomiro* el tercero y hijo de Marcomiro reynò 12. muriò.	62
	72	*Antenor* el quinto y hijo de Clodomiro reynò 6. y muriò año.	68
	73	*Raterio* hijo de Antenor fundò entre los Batavos à Roterdam la patria de Erasmo, y reynò 21. y fue alli sepultado año.	89
	74	*Richimero* hijo de Raterio reynò 24. y en su tiempo començò el apellido de la Marca Bradeburgense, y muriò en el año.	113
	75	*Odemaro* hijo de Richimero y muy pacifico reynò 14. y muriò año.	127
	76	*Marcomiro* el quinto y hijo de Odemaro fundò la ciudad Marcomburgo: y reynò 21. y muriò en el ano.	148
	77	*Clodomiro* el quarto hijo de Marcomiro reynò 17. muriò año.	165
	78	*Faraberto* hijo de Clodomiro reynò 20. y muriò año.	185
	79	*Sunon* hijo de Faraberto reynò 28. y muriò año.	213
	80	*Hilderico* hijo de Sunon reynò 39. y en su nascimiento se hallò el Astrologo Hildegasto que annunciò las grandes	

victorias

victorias que avian de ganar los Francos de los Romanos y Franceſes: muriò en el año. 252

81 *Baltero* hijo de Hildericos reynò 18. y robò por Italia: muriò. 270

82 *Clodio* el ſegundo y hijo de Baltero reynò 28. muriò. 298

83 *VValtero* hijo de Clodio reynò 8. muriò. 306

84 *Dagoberto* hijo de VValtero reynò 10. muriò. 316

Los ſiguientes no ſirven mas de à la continuacion de los Reyes, y no à la de la ſucceſſion de la linea de nueſtra genealogia.

Clogion hijo de Dagoberto le ſuccediò por 4. años: muriò. 320

Clodomiro hermano de Clogion le ſuccediò, y fundò de nuevo el Ducado de Francia en la perſona de ſu hermano Genebaldo, y reynò 17. muriò. 337

Richimero hijo de Clodomiro reynò 15. muriò. 352

Theodomiro hijo de Richimero reynò 9. y mataronle los Romanos con ſu madre Haſtilia, y en tiempo deſte paſsò Dagoberto ſegundo Duque de Franconia el rio Reno, y ganò à los Belgas la ciudad de Treveris. Muriò. 360

Clogion hijo de Theodomiro reynò 18. Muriò. 378

Marcomiro hijo de Clogion reynò 15. y mataronle los Romanos con muchos de los ſuyos, y los Francos quedaron tributarios de los Romanos, ſino que los que avian paſſado con Dagoberto à ganar à Treveris no admitieron tales conciertos, y dexando en guarda de lo ganado al Capitan Priamo, del qual deſcienden los Condes de Arduena, y los Duques de Lorena tornaron à dar favor à los ſuyos. Muriò Marcomiro año. 393

Dagoberto hermano de Marcomiro que no dexò hijos, le ſucediò con nombre de Virrey por cinco años eleto por votos, y negò el tributo al Emperador Valentiniano. Muriò. 398

Genebaldo hijo de Dagoberto fue eleto en Virrey, y tuvo la governacion 13. años. Muriò. 411

No ſe hallando bien los Francos ſin Reyes legitimos, convocaron una junta general de todas las perſonas principales, y concurrieron los diez y ſeys Duques ſiguientes El Duque Faramundo de Franconia, y ſus hermanos los Duques Marcomiro y Sunon, y el Duque Clodio hijo del meſmo Faramundo, y el Duque Dagoberto hijo del Duque Marcomiro, y el Duque Nicanor, y el Duque Faraberto, y el Duque Richimero, y Antenor Duque de los Menipolitanos y el Duque Priamo ſu hermano, y Bartero Duque Galicano, y Heriberto Duque Inſulano, y los Duques Sunõ y Richmer hijos de Genebaldo el poſtrero Virrey, y los Duques Diocles y Meroveo. Del Eſtado de ſu Gentilica religion acudieron Salegaſtaldo Archipreſul de Jupiter, y Gaſtaldo Herhaldo Notario y Secretario del Eſtado, ò gran Chanciller, y Wiſogaſtad Pontifice de la dioſa Diana: y todos dieron ſus votos à Faramundo Duque de Franconia para Rey de los Francos en el año 420. de Nueſtro Redemptor, en jueves à 24. de Abril: de lo qual ſon autores Tritemio y S. Antonino, Paulo Emilio, , y Geronymo Gebuvilero: aunque Onuphrio año 417. dize aver ſido eleto.

Tornando à la linea de la genealogia, digo que Dagoberto

que està en grado 84. sin el Rey Clogion, tuvo otro hijo, el
primero Duque de Franconia, llamado Genebaldo, instituy-
do por su hermano el Rey Clodomiro; y por este procede
la succession, como en lo siguiente se muestra sin años.

85 *Genebaldo* hijo de Dagoberto fue primero Duque de Franconia.

86 *Dagoberto* el segundo, y hijo de Genebaldo, fue segundo
Duque.

87 *Clodion* hijo de Dagoberto fue tercero Duque.

88 *Marcomiro* el sexto, y hijo de Clodion fue quarto Duque.

89 *Faramundo* hijo de Marcomiro fue Duque quinto, y es el nue-
vamente eleto Rey de los Francos, y luego en siendo eleto
traspassò el Ducado de Franconia en su hermano Marco-
miro: y el traspuso à parte de sus Francos en las tierras de
los Franceses, à pesar dellos y de los Romanos, y las goza-
ron hasta Hugo Capeto por 568. años, y reynò Faramundo
siete años hasta el año. 427

Desde este Principe comiençan los mas autores la genealogia
del Emperador Carlos V.

90 *Clodion* el tercero y hijo de Faramundo fue llamado el Ca-
belludo por su gran melena y barba, y passò muchas de
sus gentes à Francia en las comarcas de Paris, y como ven-
ciesse à Golduero caudillo de los Cimbros y Rutenos, to-
mole una hija, que casò con su sobrino Flamberto, de quien
Flandes tiene tal nombre, y reynò 20. muriò. 447

91 *Meroveo* hijo ò successor de Clodion en diez años que reynò,
metiò en Francia lo restante de sus Francos, y parte assentò
cabe Taxandria, y parte en los Tungros, y otros el rio
Axona. Este Meroveo y Theodorico Rey de los Godos de
España y Francia, y Aecio Capitan Romano destroçaron
al cruel Atyla Rey de los Hunos en la gran batalla de los
campos Catalaunios en tierra de Tolosa. Muriò en el año
de nuestro Redemptor. 457

Sin los autores dichos ponen esta genealogia Hunibaldo y *Otros*
Tritemio. 459

F R A N C I A.

92 *Childerico* hijo de Meroveo reynò, 27. muriò. 484

93 *Clodoveo* hijo de Childerico y de la Reyna Bassana, ò Clotilda
de Borgoña, reynò 30. y fue el primero Rey Christiano
desta gente, por la predicaciõ de su muger Clotilda. Muriò. 514

94 *Clotario, ò Lothario* hijo de Clodoveo y de Clotilda, y reynò
51. Muriò. 565

95 *Sigiberto* hijo de Clotario y de la Reyna Ingonda, quedò con
Austrasia que es Lorena, y con otras tierras en Alemaña, y
casò con la Goda Brunechilda Española, hija de Athana-
gildo Rey de España. Reynò 13. Muriò siendo Rey Metense. 578

96 *Childeberto* hijo de Sigeberto y de Brunechilda, fue Rey de
los Metenses, Aurelianenses, y de los Borgoñones. Casò
con la Reyna Ialeuba. Reynò 22. Uvo en ella. 590

97 *Theodoberto* hijo de Childeberto muerto por su hermano
Theodorico con sus hijos, sino fue el mayor llamado
Sigeberto, que huyò à sus parientes Gofredo y Genebaldo

Duques

Duques de Franconia, con los quales eſtuvo 18. años,
haſta que muriò ſu tio Theodorico. 616

98 *Sigeberto* hijo del mal muerto Theodeberto, y biſnieto del dicho Sigeberto 95. en la linea: y aquel Sigeberto tuvo un hermano llamado Childerico Rey Sueſionenſe, y agora ſe llaman los Remenſes: y aquel gozò de ambas Francias y de Borgoña y por interceſſion de buenos diò à eſte Sigeberto fugitivo las ciudades Curienſe, Lauſamenſe, y Baſilienſe, con ſus territorios, y la tierra de los Helvecios, con titulo de Duque de Alemaña: debaxo de condicion obligatoria que ni el, ni alguno de ſus ſucceſſores para ſiempre ſe llamaſſen Reyes, ni pretendieſſen los Reynos de Francia, ſino que quedaſſen por vaſallos de los Reyes de Francia. Eſto ſe concluyò en el año de 625. y concordando con eſto el riguroſo Wolfgango Lazio en ſu genealogia Auſtriaca, dize con gran razon que deſte Sigeberto primero Duque Aleman deſcienden los de la caſa de Habsburg y la de Auſtria. Tuvo Sigeberto 23. años el Ducado. Muriò. 648

DUQUES DE ALEMAÑA.

99 *Ottoperto el grave*, *ò Oberto*, *ò Theoberto* hijo de Sigebertho fue ſegundo Duque de Alemaña, y el primer Conde de Avendo Caſtro, que en Aleman ſe dize Abensburg, y mudando letras Habsburg.

100 *Babo el grato*, *ò Bebo* hijo de Oberto fue tercero Duque de Alemaña, y ſegundo Conde de Habsburg, y parece aver muerto año. 715

101 *Roterio el juſto*, *ò Roberto* hijo de Bebo quarto Duque, y tercero Conde, casò con Hermentrudis, Condeſſa de Geas. Reynò 51. Muriò. 766

102 *Amprinto* hijo de Roberto quinto Duque, y quarto Conde, dexò la memoria de la fortaleza y varonia Ambringenſe en tierra de Briſgoya, y gozò ſus Eſtados 23. Muriò. 789

103 *Gontramo el Fortiſſimo* hijo de Amprinto ſexto Duque de Alemaña, y quinto Conde de Habsburg, començò la fortaleza de la aguda piedra, que en Aleman ſe dize Scharpffenſtein en los montes del valle de S. Truperto. Reynò 70. Muriò. 859

104 *Luthardo el Religioſo* hijo de Gontramo ſeptimo Duque, y ſexto Conde, y tambien Conde de Altemburg, casò con Bertha hija de Ragnero Duque de Lorena, reynò 33. muriò. 892

105 *VVernero el liberal*, *ò Bethzon* hijo de Luthardo fue Octavo Duque Aleman, y ſeptimo Conde Habsburgenſe, con los demas Eſtados que gozò 50. muriò. 942

106 *Rapoto* hijo de Bethzon nono Duque, y octavo Conde, labrò la fortaleza de Habsburg en Argovia à coſta de ſu hermano Berengario Obiſpo de Argentina: reynò 48. muriò. 990

107 *Berengario* hijo de Rapoto, Duque dezeno Aleman, y Conde noveno Habsburgenſe, mereciò por ſu clemencia renombre de pio: reynò 41. muriò. 1031

108 *Othon el prudente* hijo de Berengario onzeno Duque, Conde dezeno reynò 50. muriò. 1081

109 *Vernero* hijo de Othon dozeno Duque , y onzeno Conde
reynò 49. muriò. 1130
110 *Alberto el rico* y llamado el Liberal fue hijo de Vernero y tre-
zeno Duque , y dozeno Conde , reynò 62. muriò 1192
111 *Alberto* el ſegundo y hijo de Alberto el Rico , fue catorzeno
Duque de Alemaña,y trezeno Conde de Habsburg,y Lant-
gravio de Alſacia,y casò con Heduvigina de los Condes de
Chiburg,que le pariò à Rudolpho , Alberto, y Carlos, à los
quales ya viejo repartiò ſus Eſtados , y ſe partiò à la tierra
ſancta , y muriò en la ciudad de Acaron donde fue ſepul-
tado : reynò 7. haſta que muriò en el año. 1229
112 *Rodolpho el callado* hijo del dicho Alberto, ſacolo de pila el
Emperador Frederico ſegundo , año 1218. à 27. de Abril.
Fue 14. años Conde de Habsburg , en el año de 1240. casò
con Ana hija del Conde de Honhemburg: otros dizen que
con Ynes hija de Gofredo varon de Hohenſtautem , y fue
coronado Rey de Romanos en Aquiſgran , año 1273. ulti-
mo deOtubre,muriò de 37.años,en el ultimo de Setiembre. 1291
113 *Alberto* tercero deſte nombre , llamado el Victorioſo,fue hijo
de Rudolpho, y quinzeno Conde Habsburgenſe,y primero
Duque de Auſtria. Casò con Hedeburgis hija de Ulrice
Conde de Kiburg , dandole ſu padre la inveſtidura , año
1282.por muerte del mal logrado Conradino,remate de la
ſangre de Suevia , rebelde à la Igleſia Romana , y por eſte
Ducado quedò vaſallo del Imperio , cuyo es de darle. Fue
Alberto Rey de Romanos electo año 1299. y dize Platina
que el Papa Bonifacio octavo no le quiſo confirmar ſu
eleccion , haſta que prometiò hazer ſu poder ſobre quitar
el Reyno de Francia à Philippe Hermoſo. Mas el Papa mu-
riò,y Alberto no ſe acordò mas de lo prometido,ni el,ni el
Papa juntos baſtaran à ello. Muriò el deſgraciado Alberto
al paſſar de un rio , cabe un lugar llamado Eſcafuſa , à ma-
nos de ſu ſobrino Juan , porque no le dava ciertos lugares
que le tenia : y gozò de ſus Eſtados 17. muriò. 1308
Alberto el ſabio y quarto deſte nombre fue hijo del ſobredicho
114 Alberto Victorioſo, y ſexto decimo Conde de Habsburg ,
y casò con la Señora Juana que llevò en dote el Condado
de los Phyrretas en el año de mil y trezientos y veynte y
quatro : y quatro años deſpues le naſciò ſu hijo heredero
Leopoldo. En tiempo deſte aplicò el Emperador Lodovico
Bavaro el Ducado de Carinthia à los Duques de Auſtria en
feudo , por aver muerto ſin herederos el Señor de aquel
Eſtado. Fue eſte Alberto tan gotoſo , que vino à quedar
coxo dello , y por ello ſe le pegò el nombre de Coxo , y
aviendo reynado ſetenta años , muriò. 1378
Leopoldo fue hijo y heredero de Alberto el Sabio. Fue mal
115 muerto , porque teniendo treguas con los Eſguiçaros , no
le guardaron la poſtura,y ſin le denunciar la guerra(como
es *de iure gentium*) le entraron robando la tierra , y el ſa-
liò por ſe le eſtorvar , y quedò muerto en la eſcaramuça ,
aviendo reynado 11. años : muriò. 1389
Rodolpho hermano deſte Leopoldo avia caſado en el año

de

de mil y trezientos y sessenta con Margarita Multesch, por la qual entrò en casa de Austria el Condado. de Tyrol.

116 *Ernésto* hijo menor del sobredicho Leopoldo heredò los Estados de Austria, y Estyria, y Carinthia, y Tyrol, y Habsburg: por aversele muerto sus hermanos mayores, Leopoldo, Frederico, y Sigismundo, que no dexaron herederos: y por ser tan esforçado y rezio de cuerpo, le llemaron hombre de hierro: y reynò 45. años: muriò. 1424

Aqui se deve advertir en que el sobredicho Duque Ernesto dexò por heredero à Alberto quinto desta linea, que mereciò por su blanda condicion renombre de Manso: mas como no dexasse heredero, avemos de retroceder para proseguir los herederos de la casa (y no los de la genealogia por agora) hasta Alberto el Sabio que fue 114. en la genealogia, el qual dexò un hijo llamado tambien Alberto, y este à otro Alberto que es sexto deste nombre, y nieto del Sabio, y deste prende la successiõn de la casa, diziendo ansi.

Alberto sexto y nieto de Alberto el Sabio casò con Juana hija de Alberto Duque de Baviera y de Holandia: muriò en el año 1404. de nuestro Redemptor. 1404

Alberto el septimo hijo de Alberto sexto le sucediò, y casò con Isabel hija del Emperador Sigismundo, y sin los Estados que el tenia, fue por ella Rey de Ungria, y de Bohemia, y fue eleto Emperador en el año de mil y quatrocientos y treynta y nueve (ò uno menos) y en su tiempo se celebraron los Concilios generales Basilense y Florentino, y y tambien el Constanciense, en el qual trabajò el Emperador Sigismundo mas que otro Principe por semejante ocasion. Gozò Alberto del titulo Imperial dos años, y muriò en la flor de su edad. 1439

Ladislao hijo del sobredicho Alberto fue Duque de Austria, y tambien Rey de Ungria y de Bohemia por su madre Elisabeth, y naciò posthumo, que es despues de su padre muerto. Este Rey fue desposado con la Señora Margarita hija del Rey de Francia Carlos septimo, y al punto de embiar por ella para se velar, fue toxicado por el gran hereje Pogiebracio por se quedar cõ el Reyno de Bohemia, y succediole como el desseava. Muriò el mallogrado Ladislao en el año. 1457

117 *Frederico* el tercero entre los Emperadores de tal nombre fue hijo del sobredicho Ernesto que queda en la linea de la genealogia debaxo del numero 116. y fue hermano del que dixe averse llamado Alberto el Manso, y el que primero se intitulò del nuevo titulo de Archiduque de Austria, y heredò los demas Señorios que andavan trabados con la casa de Austria. Este Frederico fue Emperador coronado y gozò quarenta y siete años del titulo Imperial, aviendo sido eleto en el año de mil y quatrocientos y quarenta, y quatro años adelante fue la gran rota de los Ungaros en la desdichada batalla de Varna, donde muriò el Rey de Ungria, y sus gentes fueron destroçadas por el Turco Amurates el segundo deste nombre Casò el Emperador Frederico con Doña Leonor Infanta de Portugal,

Años del mundo.	Lingradual		Años en que murieron.

y celebraronse sus bodas en la ciudad de Napoles, donde le hizo la costa Españolamente el Rey Don Alonso de Aragon y de Napoles, que avia sido prohijado por la Reyna Juana. Frederico negociò antes de su muerte con los Principes Eletores, que nombrassen para Rey de Romanos à su hijo Maximiliano, y ellos lo hizieron en el año de mil y quatrocientos y ochenta y seys, y vino à morir en el año mesmo en haziendo elegir al hijo. 1486

118 MAXIMILIANO el primero de tal nombre entre todos los Emperadores Romanos, fue hijo del sobredicho Frederico, y Archiduque de Austria, y Señor de los Estados anexos à este, y fue Rey de Romanos, mas no Emperador coronado. No avia mas de veynte y un años quando casò con la Señora Maria hija unica y heredera del gran Duque Charles de Borgoña, y llevò en dote à Borgoña, Brabancia, Flandes, Limburgo, Hanonia, Holandia, Arthesio, Zelandia, y Gueldres, con otros ditados unidos à estos. Esta Señora pariò tres hijos de Maximiliano, que fueron Francisco, y Philippe, y Margarita, y muriò de una cayda que diò de un cavallo, andando à caça: lo qual aconteciò en el año de mil y quatrocientos y ochenta y dos, à veynte y dos dias del mes de Março.

Maximiliano fue hombre que trabajò mucho en guerras, y no fue muy dichoso siempre: y sus Flamencos se le atrevieron, y se tornò à casar, despues que el Rey de Francia se alçò con la Duquesa de Bretaña con quien estava apalabrado, y se soltò à su hija, que ya tenia en su casa para casar con ella: que fueron dos cosas que el sintiò con razon: y vino à morir en el año de mil y quinientos y diez y nueve, à doze dias del mes de Enero. 1519

Una cosa hizo de gran Christiano y humilde, que viendose llegar à la muerte renunciò todo titulo y potestad mundana, mandandose llamar de solo su nombre personal Maximiliano: y juntando à los Principes Eletores alcançò dellos que nombrassen para la celsitud de titulo Imperial à su nieto Don CARLOS: y se mandò enterrar con su Doña Leonor, y muriò siendo de 59. años.

119 *Filippe* el primero deste nombre entre los que avemos dicho tocar à este genealogia, fue hijo de los sobredichos Maximiliano y Maria, y heredò sus Estados, salvo Borgoña que se quedò en Francia: y por tener derecho à ella Don Filippe, y el Emperador Don Carlos hijo, y el Rey Don Filippe su heredero, se llamen Duques de Borgoña, porque no puedan perscribir los Franceses, ni llamarse posseedores de buena fè con achaque de que nunca reclamaron los de la parte Española. Casò este Principe Don Filippe con Doña Juana Princesa y heredera que saliò de Castilla por muerte de sus hermanos varones, y fue hija de los Reyes Catholicos Don Hernando y Doña Isabel, que descubrieron las Indias, y ganaron à Napoles, y à Navarra, y à Granada, consiguiendo en las Indias vitoria contra el demonio, y en Napoles contra los Franceses

y

Años del mundo.	Lingradual		Años en que murieron.
		y en Navarra contra los deservicios de la Iglesia,y en Granada contra los Moros. Muriò Don Filippe mancebo floreciente y mal logrado mucho antes que su padre Maximiliano,en el año de mil y quinientos y siete.	
		CARLOS Emperador semper augusto,y quinto deste nombre, fue hijo de Don Filippe y de Doña Juana, cuya, vida y hechos aqui escrivo.	

SVCCESSION DE CARLOS V.

POR LOS REYES DE ESPAÑA.



SI el Rey Don Pelayo de Asturias era de la sangre Real de los Godos, ò de la muy antigua y illustre que uvo en España, antes que Godos, Alanos, ni Suevos, en ella entrassen,se dira en otra obra, donde es su proprio lugar. Agora ordenarè una cadena de los Reyes de Asturias, Galica, Leon, y Castilla, no diziendo mas de solo nombrarlos, hasta llegar à la Reyna Doña Juana. Sus casamientos de estos Reyes fueron muy pocos fuera de España, hasta el Rey Don Hernando el Sancto. Los de Navarra ò Aragon, como eran vezinos de las tierras de Francia muchas vezes casaron fuera destos Reynos.

Don Pelayo fue el primero,que se coronò despues que se perdiò E spaña, año 714. Su Reyno fue en la tierra mas pobre y aspera de España, que es en Asturias. Succedieronle Don Fabila,unico deste nombre. Don Alonso llamado el Catholico,con su muger Hermisenda. Don Fruela primero deste nombre. Don Aurelio primero deste nombre. Don Silo primero deste nombre. Don Alonso el casto, Rey bienaventurado. Don Bermudo primero deste nombre, (no nombro à Mauregato, porque no ay gota de su sangre en la casa Real, ni aun memoria en piedra, ni en papel.) Don Ramiro primero deste nombre. Don Ordoño tercero deste nombre,llamado el Magno. Don Garcia primero deste nombre. Don Ordoño segundo deste nombre. Don Alonso quarto deste nombre. Don Ramiro segundo deste nombre. Don Ordoño tercero deste nombre. Don Sancho primero deste nombre. Don Ramiro tercero deste nombre. Don Bermudo el gotosso segundo deste nombre. Don Bermudo el malo tercero deste nombre. Don Alonso quinto deste nombre Rey excellentissimo. Don Bermudo el Junior Rey malogrado. Don Hernando el Magno. Don Sancho segundo deste nombre,que mataron en Zamora. Don Alonso el sexto que ganò à Toledo. Doña Urraka. Don Alonso el septimo Emperador de toda España. Don Sancho el desseado, y Don Hernando el segundo. Don Alonso el noble,que fundò las Huelgas de Burgos, y Don Alonso de Leon. Doña Berenguela Reyna proprietaria de Castilla. Don Hernando el Sancto, que ganò à Sevilla. Don Alonso el sabio. Don Fernando de la Cerda. Don Sancho el Bravo. Don Hernando quarto deste nombre, aquien emplaçaron los Caravajales,y muriò el mismo dia. Don Alonso el Onzeno,Principe valerorissimo. Don Pedro el Recio, ò cruel, y su Hermano Don Enrrique el noble. Don Juan primero deste nombre,que se perdiò en Portugal. Don Enrrique

el

el enfermo, aquien un Judio medico ſuyo le diò ponzoña. Don Juan el ſegundo en cuyo tiempo viviò Caſtilla con harta deſventura por ſer demaſiado de bueno. Don Enrrique quarto deſte nombre, y ſu hermana la ſereniſſima Reyna Catholica Doña Iſabel, que casò con ſu primo ſegundo Don Fernando Principe de Aragon. Y fueron Reyes de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de los dos Sicilias, de Mallorca, y de otras Provincias, y Eſtados annexos à eſtos. Tuvieron un ſolo hijo que ſe llamò Don Juan, y quatro hijas, la ſegunda que fue Doña Juana casò con Felipe el hermoſo, hijo del Emperador Maximiliano año 1496. y de los dos naciò el Emperador CARLOS V. Maximo, como ſe dize en ſu hiſtoria.

Naciò mas el Infante Don Fernando, que fue Archiduque de Auſtria, Rey de Bohemia, y de Ungria, Rey de Romanos, y ſucceſſor en el Imperio de ſu hermano CARLOS V. tan querido de ſu abuelo el Rey Catholico, y de los Caſtellanos, que le deſſearon mucho levantar por Rey, por averſe criado en Caſtilla, y tener el amable nombre de Fernando, que ſon fuerças de la miſma naturaleza. Tuvo eſte Principe muchos hijos, y hijas, como aqui dirè Dellos fue uno Carlos Archiduque de Auſtria, el qual casò con Maria hija del Duque de Baviera. Deſtos Señores naciò la Sereniſſima Reyna de Eſpaña, Margarita nueſtra Señora, muger del Rey Dõ Felipe nueſtro Señor, ſu primo ſegundo. Naciò la Reyna nueſtra Señora, en Graz de Eſtira, año 1584. en el dia que naciò el hijo de Dios, entre las nueve y las diez de la mañana, quando tocavan la campana para alçar el Santiſſimo Sacramento, que parece fue ſeñal de la gran Chriſtiandad de eſta Princeſa. Tuvo hermanas mayores, Catalina, Gregoria, Maximiliana, en las quales pudiera el Rey de Eſpaña poner los ojos, y llevolas Dios antes. Quedò otra tambien mayor que ſe llama Leonor, y quiſo Dios dar los Reynos de Eſpaña à la menor. Saliò de Graz, (caſa de ſus padres) hecha Princeſa de Eſpaña, y antes que ſalieſſe de Alemaña en un lugar que ſe dize Vilaco en Tirol, llegò nueva que Felipe Segundo Rey de Eſpaña era muerto, y que reynava ſu eſpoſo el Rey Catholico nueſtro Señor. Y aſſi ſe llamò luego Reyna de Eſpaña. Deſpoſolos el Papa Clemente Octavo en Ferrara, (coſa pocas vezes viſta y notable) y de harta conſideracion, que paſsò el mar en Hebrero ſin perderſe un batel, ni padecer detrimento, ni peſadumbre de conſideracion. No dirè otra coſa (ſi bien la dizen muchos) que el Rey Don Felipe nueſtro Señor, quando ſe velò era tal como la Reyna nueſtra Señora: de ſuerte que eſtavan como los primeros padres en el parayſo terrenal, y aſſi los vemos agora con ygual virtud. Y eſpero en la Mageſtad de Dios, que les a de hazer mil mercedes, y por ellos à ſus Reynos.



HISTORIA


CAROLVS V. D. G. ROM. IMPERATOR POTENTISSIMVS.
PLVS
OVLTRE
Figura III.

HISTORIA
DE LA
VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.
MAXIMO, FORTISSIMO,
Rey Catholico de España, y de las Indias, Islas y Tierra firme del Mar Oceano.

LIBRO PRIMERO.

Año 1500.

§. I.



QVando acabava España de echar de si el Imperio de los Moros Africanos, que ocho cientos años avian reynado en ella, siendo los Reyes Catholicos don Hernando, y Doña Isabel Señores de la mayor parte que ciñen los dos Mares Oceano y Mediterraneo con los montes Pirineos, cuyo hijo unico heredero desta Monarquia era el Principe don Iuan, que estando casado con Madama Margarita, hija del Emperador Maximiliano Archiduque de Austria, y de la Emperatriz Madama Maria su muger, hija unica heredera de Carlos Duque de Borgoña, muriò en la flor de su juventud en Salamanca año 1497. Miercoles à 4. de Octubre, siendo el Principe de diez y nueve años y tres meses y seys dias, dexando à los Reyes sus Padres y à estos Reynos con gran dolor y sentimiento.

§. II.

MAdama Margarita Princesa de España digna de memoria, faltole la fortuna en las suertes deste mundo. Estuvo en su niñez concertada de casar con Carlos Rey de Francia, que sin tener efeto fue ocasion de guerras, y desabrimientos entre el Emperador Maximiliano y Luys Rey de Francia. Casò (como dixe) con el Principe don Iuan, dando los elementos señales de lo mal que se avia de lograr este casamiento: porque embarcandose la Princesa por el mes de Hebrero año 1479. en la villa de Flissinga, hasta donde la acompañò su hermano don Felipe, (que fue Rey de Castilla) engolfada en alta Mar se levantò borrasca y temporal tan rezio, que pensaron perderse. Donde la Princesa mostrò un valor estraño; porque teniendose ya por perdidos todos los de la armada, sin alteracion alguna, ni mudar color, ni muestra de melancolia, se atò à los braços unas joyas de oro de mucho valor, y tomando tinta y papel, con la elegancia que en prosa, y verso tenia, en lengua Francesa, hizo el Epitafio de su sepultura.

Cy gist Margote, noble Damoyselle
Deux fois mariée, morte pucelle.

Que son en Latin.

Margoris hoc tegitur tumulo clarissima, quæ bis
Nupta quidem mansit, sed sine labe pudor.

Año 1500.

Año 1500.

Y en Castellano.

A Margarita preclara
Aqueste tumulo cubre:
Que aunque casada descubre
Su virginidad mas clara.

Embolviò el papel con los dos versos en un paño encerado, y atolò juntamente con las joyas de oro al braço, paraque echando su cuerpo el Mar à la ribera, fuesse conocida y sepultada como merecia: librola Dios deste peligro y muerte. Vencidas tantas dificultades, perdiendose algunos navios, y hazienda, aportaron à Santander, y de alli à Burgos, donde se celebraron las bodas, y se lograron tan poco como queda dicho. Viuda bolviò à Flandes, casò con el Duque de Saboya con la misma ventura que la vez primera: retirosse à Flandes donde la hallaremos muchos años gobernando aquellos estados.

§. III.

TVvieron mas los Reyes Catholicos quatro hijas, que nacieron, Doña Isabel primogenita año de 1470. Doña Juana en el de 1479. à seys de Noviembre. Doña Maria 1483. Doña Catalina 1486. Casò la Princesa Doña Isabel con don Alonso primogenito de Portugal hijo del Rey don Juan el II. con intento y providencia bien advertida de los Reyes Catholicos, que faltando el Principe don Juan de Castilla quedassen los Reynos en Principes naturales. La Infanta doña Juana casò con don Felipe el hermoso, Archiduque de Austria, hijo del Emperador Maximiliano, y de la Emperatriz Duquesa de Borgoña, Madama Maria. Por manera q̃ casaron el Principe, y su hermana Infantes de Castilla, cõ hermano y hermana hijos del Emperador: y deste casamiento de los quatro Principes, los dos de la casa de Castilla, y dos de la de Austria, resultò la union de los Estados de Flandes, Borgoña, y Austria con España: porque (como dixe) muriò el Principe don Juan sin dexar succession: y la Princesa doña Isabel (viuda del Principe don Alonso de Portugal casada con el Rey don Manuel, que avia de suceder en Castilla, y estava ya iurada) muriò dexando un solo hijo, à quien llamaron don Miguel de la Paz, porque del casamiento de sus padres resultò entre Castilla y Portugal, el qual tambien muriò niño mal logrado como despues dirè.

§. IV.

EN el año pues de mil y quinientos de Christo, quando el mundo (segun la cuenta de los Hebreos) tenia cinco mil y quatrocientos y sesenta y un años, y avian corrido desde el diluvio universal tres mil y ochocientos y cinco, y de la venida de Tubal à poblar en España, tres mil y seys cientos y sesenta y tres, y de la Era de Cesar, mil y quinientos y treynta y ocho, y de la entrada de los Godos en España mil y ochenta y seys, y finalmente de la venida y señorio de los Moros Africanos siete cientos y ochenta y seys, siendo sumo Pontifice en Roma Alexandro Sexto, aviendo veynte y seys años que los Reyes Catholicos reynavan, quando los Moros de las Alpujarras avian recebido la Fè Catholica, y hecho de las mezquitas Iglesias, estando ya limpio el Reyno de las Sinagogas, y Juderias, año del Jubileo plenissimo de Roma: para consuelo de las lagrimas que España derramava, por la muerte de sus Principes, en Gante lunes à veynte y cinco de Hebrero, dia bisiesto de santo Mathia Apostol, à las tres y media de la mañana, naciò don Carlos Principe de gloriosa memoria, cuya vida y hechos escrivo, aviendose engendrado en estos Reynos de Castilla, de los quales avian muy poco que los Principes sus padres avian partido, y estavan en Gante. Vivia el Principe don Miguel de la Paz, quando naciò don Carlos, aunque con pocas esperanças de larga vida. Llegò la nueva del nacimiento de don Carlos à los Reyes Catholicos sus Abuelos que estavan en Sevilla: y oyendo la Reyna el dia de su nacimiento, dixo con no sè que espiritu, *Cecidit sors super Mathiam*, cayò la suerte sobre Mathias, annunciando la succession en los Reynos que avian de ser de Carlos, como fue.

Año 1500.

Nace el Principe don Carlos en Gãte à veynte y cinco de Hebrero dia de san Mathia, año de bisiesto.

Profetiza la Reyna doña Isabel la successiõ de su nieto Carlos.

§. V.

PAra celebrar la fiesta del Bautismo de don Carlos, quiso mostrar la Ciudad de Gante, el amor grande que à sus Principes tenia. Hizo con manificencia un passadizo desde el Palacio à la Iglesia de S. Juan, con muchas y varias colunas, puestas con todo el primor que pide el arte: de tal manera que parecia quedar vencido lo que es natural, del artifice que lo imitava. Tenia el passadizo en largo tres mil y quinientos pies, y siete en ancho: y de la tierra se levantava otros siete. Los colores de la pintura eran de oro, rojo, y blanco. Avian en este portico, ò passadizo quarenta arcos triunfales à manera de grandes y hermosas puertas. Cada uno destos arcos tenia nombre del reyno, ò estado que en el estàva pintado, de los que el Infante se esperava que avia de tener en su tiempo. Las armas del reyno, que cada arco representava, estavan en el medio de la buelta del arco: y à los lados del escudo de armas, dos imagines asidas del, la una era de Flandes, y la otra de Gante. Destos arcos los tres eran mas eminentes y de mayores claros: el uno era de la sabiduria, y el otro de la justicia,

Bautismo de don Carlos.

y

Año 1500. y el tercero de la paz y concordia. A los lados destos arcos, estavan al uno las armas de Castilla y Aragon, y al otro las de Austria. Pusieron veynte y una hileras de hachas de cera blanca, encendidas con tanto concierto, que cada quinientos pies tenian tres ordenes de hachas, que por todas eran 700. Entre muchas figuras de varias historias avia siete mas ricas, de las quales quatro eran del Testamento Viejo, y tres del Nuevo; y las quatro figuras del Testamento Viejo se mostravan cumplidas en las del Nuevo. Estava otro portico, ò passadizo colgado en el ayre desde lo alto del Templo de san Nicolas, y de la torre Capitolina, que llaman Velforte, lleno de hachas, que con su luz de la noche hazian dia: alli estavan muchos hombres mirando como admirados el artificio y primor de aquella obra. Avia una Nao llena de hachas encendidas y cubierta de ricos paños de oro, y seda de hermosissimas figuras, y puesto un aparador de ricos vasos de oro y plata, y muchas vanderetas. Tocavanse varios instrumentos de musica, y eran trecientas y cincuenta hachas de cera las que ardian en esta Nao, puestas con muy buen orden por los costados desde la popa à la proa. Tardaron treze dias en hazer esta obra; y puesta en perfecion, à siete de Março se hizo el baptismo. Salieron primero los Consules, y Magistrados de Gante, con todos los ministros de justicia, que serian trecientos. Luego yva el Presidente de Flandes acompañado de muchos varones ilustres. En el tercero lugar yvan los Cavalleros, y nobles ciudadanos en gran numero. Seguianse luego siete Cavalleros del Tuson ricamente vestidos: y despues dellos, con el niño en los braços salio Madama Margarita de Bretaña, hermana de Eduardo quinto deste nombre Rey de Ingalaterra, muger segunda de Carlos Duque de Borgoña, Bisabuelo del Infante. Llevavanla en hombros sentada en una rica silla, y à su lado yba doña Margarita Princesa de Castilla viuda, que avia solos dos dias que llegara de España: y estas Señoras fueron las Madrinas. Junto yban Carlos de Croy Principe de Simay, y el Principe de Vergas, que fueron Padrinos. El uno llevava un rico estoque desnudo, el otro un yelmo, ò celada de oro que le offrecieron. Salio luego la Infanta doña Leonor hermana de Carlos, que despues fue Reyna de Portugal y de Francia. Ultimamente (como cabeça desta procession) yban catorze Perlados, Arçobispos, y Obispos, vestidos de pontifical, que avian de celebrar el baptismo, y por principal el Obispo de Tornay, en cuya diocesis està Gante, con otros tres Obispos, como ministros, à su lado. El uno destos Obispos era don Diego Ramirez de Villaescusa Obispo de Malaga, que despues fue de Cuenca, Capellan mayor de la Infanta Archiduquesa, el qual fundò el insigne Colegio que llaman de Cuenca en la Universidad de Salamanca. Dieronle el nombre de Carlos en memoria de su Bisabuelo Carlos de Baloys Duque de Borgoña. Tratosse que titulo de estado darian al Infante, porq el de los hijos primogenitos de Borgoña, antes deste tiempo, era Conde de Carloys: y como el titulo del Archiduque era de mayor dignidad, no satisfacia el de Conde de Carloys, y assi su padre le dio el Estado de Lucemburg con titulo de Duque, como lo avian tenido los Cesares sus passados, el Emperador Sigismundo, el Emperador Carlos Quarto deste nombre, y Vincislao Reyes de Bohemia y Cesares famosissimos. De donde comencaron à adivinar y echar juyzios (que no se engañaron) que el nuevo Duque de Lucemburg avia de ser un Principe notable en el mundo. Offrecieron al Infante ricos dones, Carlos de Croy le diò la celada de oro y plata muy rica, con un Avefenix toda de oro, el Principe de Vergas diò la espada, Madama Margarita de Bretaña un vaso de oro con muchas piedras de gran valor, Doña Margarita de Austria le diò otro vaso como barquillo de oro sembrado de piedras preciosas, la Ciudad de Gante le offreciò una gran Nave de plata.

Treze dias despues de su nacimiento se baptizò Carlos.

Don Diego Ramirez fūdador del colegio de Cuenca en Salamanca fue varō notable, en su tiempo.

Llamase Duque de Lucē-burg, el Emperad. siendo niño.

Offrecen dones al Infante.

§. VI.

Quien criò a Carlos.

Quedò el cuydado de la crianza del Duque de Lucemburg à Madama Margarita viuda del Principe don Juan, que viviò gran parte de su tiempo en la Ciudad de Malinas, y despues fue governadora de los Estados de Flandes, juntamente con Margarita Eboracense, ò de Bretaña, viuda del Duque Carlos, q̄ llamaron el Peleador. Siendo el Duque de siete años, le dieron el Emperador su Abuelo, y Madama Margarita, por su Maestro y precetor à Adriano Florencio, que aunque era de gente humilde, sus buenas letras y clara virtud le pusieron en merecerlo, y ser Dean de la Universidad de Lobayna, y despues Sumo Pontifice. No fue muy eloquente Adriano, mas en la facultad escolastica fue unico en su tiempo. Mereciò por todo sentarse en la silla de San Pedro en Roma, como se dirà. Los años que el Duque estuvo en Malinas fue su ayo y Maestro el Obispo de Viçanzon varon grave, y religioso. Despues el Emperador Maximiliano su Abuelo por consejo deste Obispo encomendò su crianza à Guillelmo de Croy Marques de Ariscocia, ò Ariscot, que communmente se llamava Principe de la Curia. Tuvo otros muchos ayos el Duque en su juventud, y si bien el Rey don Fernando el Catholico su Abuelo, y el Rey de Ingalaterra se los quisieron dar de su mano, el Emperador que por la muerte del Rey don

Adriano Florēcio maestro del Principe.

Ayos que tuvo.

Año 1500. don Felipe era su curador, y Madama Margarita no lo consintieron, dandole siempre Cavalleros naturales de Flandes.

§. VII.

Inclinaciones de Carlos.

QVisiera Adriano quel Duque se afficionara à las letras, y por lo menos que supiera la lengua Latina: pero el Duque mas se inclinava à las armas, Cavallos, y cosas de guerra. Y assi quando ya era Emperador dando audiencia à los Embaxadores, como le hablavan en latin, y el no lo entendia, ni podia responderles, se dolia de no aver querido en su niñez hazer lo que su Maestro Adriano le aconsejava. Culpan en esto à Guillelmo de Croy señor de Xevres su ayo, que por hazerse muy dueño del niño, y ganarlo para si solo, le quitava los libros, y ocupava en armas, y Cavallos, que seria bien facil por ser mas inclinada aquella edad à estos exercicios que à las letras. Hazia que leyesse las Historias Españolas, y Francesas, escritas en las proprias lenguas, y con el mal estilo que las antiguas tienen. Lo uno porque supiesse los hechos de sus passados en paz, y en guerra: lo otro porque este Cavallero entendia poco la elegancia y primor de las Historias Latinas: que ninguno ama lo que no entiende. Supo bien el Duque Carlos las lenguas Flamenca, y Francesa, Alemana, Italiana, y mal la Española hasta que fue hombre. Entendiò algo de la Latina. Los exercicios de su juventud demas de las armas eran luchas, pruebas de fuerças, juego de pelota, y la caça, y todo lo que haze agil, y habilita un cuerpo para el uso de las armas, y guerra.

Exercicios de Carlos en su niñez.

§. VIII.

Muere el Principe de España don Miguel de la Paz.

MUrio el Principe de España Don Miguel de la Paz heredero destos reynos, sin aver cumplido dos años de edad, sabado à veynte de Julio deste año de 1500. Fue grande el sentimiento de los Reyes Catholicos sus abuelos, y de toda España, pareciendoles que perdian un señor natural, nacido en este suelo (que es general en todas las naciones del mundo querer las proprias cenizas para cubrir sus brasas.) Sepultaron el cuerpo mal logrado del Principe en la Capilla real de Granada, donde moriò: que los Reyes Catholicos avian fundado para su real entierro. Por la muerte del Principe y de su madre la Princesa Doña Isabel Reyna de Portugal, que muriò de parto del, passò la succession de estos reynos en la Infanta Doña Juana, hija segunda de los Reyes Catholicos, muger de Don Felipe Archiduque de Austria, y Conde de Flandes, Padres dichosos de el bien aventurado Principe Don Carlos Duque de Lucemburg.

Passa la successiō de España en doña Juana.

§. IX.

Año 1500.

LAs vidas que de los principes y Reyes se escriven, son mas los actos de paz ò guerra de los reynos y estados de su govierno, que sus aciones naturales, y particulares: y assi contando el reyno, Imperio, ò vida de Carlos Quinto (que verdaderamente podemos dezir, que començò desde este año en España) escribirè (si bien sumariamente) lo que tocare à los reynos de Castilla, en cuyo nombre se escrive esta historia, porque seria demasiado silencio, callar lo que succediò desde el año de mil y quinientos, hasta el de mil y quinientos y diez y ocho, que Carlos vino à reynar en España. Serà esta historia Española, desde este año de mil y quinientos, hasta el de mil y quinientos y cinquenta y seys, que renunciò los Reynos, y Estados en su unico hijo don Felipe segundo: y acavarè brevemente los dos años restantes, que retirado en un monasterio viviò el gran Emperador, diziendo su vida exemplar, y de verdadero penitente. En los diez y seys años primeros, desde este de quinientos, escrive el Secretario Hieronymo de Zurita largamente desde el año de 1504. en que muriò la Reyna doña Isabel, hasta el de 1516. en que muriò el Rey don Fernando. Todo lo que passò sobre venir à reynar en Castilla Doña Juana, con su marido dō Felipe, quien desto quisiere ser bien informado, veia el tomo sexto de los Annales de este Autor, que yo no he de dezir aqui, sino lo quel dexò de escrivir.

Porque escrivio los años antes que don Carlos reynase.

Discurso de la historia.

§. X.

NO avia paz segura entre el Emperador Maximiliano, y el Rey Luys de Francia: eran muchas las sospechas, y rezelos, quales suelen ser entre los Principes. Ardia la ambicion del Rey de Francia, por conservar à Milan, y ganar el Reyno de Napoles. Procurò con estos fines ligarse con el Emperador Maximiliano, y casar à su hija Claudia, que era niña con el Principe Don Carlos, que tenia solo un año. El Emperador y su hijo Don Felipe Archiduque de Austria, eran dello contentos, porque Claudia era unica hija del Rey Luys, y heredera de los Estados de Bretaña. La Reyna Doña Isabel de Castilla tenia poca salud. Desseavan en Castilla ver à los Principes don Felipe, y doña Juana, successores destos reynos: y assi en este mismo año de 1501. vinieron por Francia. Fueron bien recibidos y regalados del Rey Luys, con el qual capitularon el casamiento de los dos niños, y uno de los Capitulos fue, que si este casamiento no llegasse à efeto por culpa del Rey Luys de Francia, quel Emperador diesse el escudo, è investidura del Estado de Milan al Principe Carlos su nieto Duque de Lucemburg: y es assi

Año 1501.

Vienen à Castilla los Principes dō Felipe y doña Juana.

Conciertase casamiento entre Carlos y Claudia niños.

Titulo justo de España à Milan.

Año 1501. assi que el casamiento no se hizo por culpa del Rey Luys, ques uno de los buenos titulos q̃ la corona de España tiene contra Francia en la pretension de Milan. En este año miercoles diez y ocho de Março mataron los Moros en Sierra Vermeja cerca de Ronda à don Alonso de Aguilar, por ser mas temerario que valiente, teniendo por punto de honra morir antes tomandose con muchos, que retirarse guardando su persona para mejor occasion. Quitole la vida el zelo de su generosa sangre, que jamas bolviò el rostro al enemigo.

Muerte de don Alonso de Aguilar en Sierra-morena.

§. XI.

Año 1502. LLegaron los Principes Don Felipe y Doña Juana à Fuenterabia, dia de San Valerio, à veynte y nueve de Enero deste año de 1502. Alli esperava para recevirlos, por mandado de los Reyes Catholicos, Don Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, con otros muchos Cavalleros. Estavan à esta sazon los Reyes Catholicos en Sevilla ordenando como acabar de limpiar los Reynos de la immundicia de Moros, y Judios q̃ en ellos avia. Mandoseles primero q̃ saliessen todos; despues acordaron que quedassen los que quisiessen ser Christianos, que no an servido de mas que de poblar los tablados de la Inquisicion, y manchar linages honrados, y rebolver las comunidades donde entran, y gozar los mejores frutos de España. Llegaron los Principes à Toledo, donde estavan ya los Reyes esperandolos, sabado siete de Mayo, aviendose detenido ocho dias en el camino, porque el Principe los tuvo en la cama enfermo de sarampion. Domingo à veynte y dos de Mayo, fueron jurados por Principes de Castilla y de Leon, en la Iglesia mayor de Toledo, hallandose à este acto, los Reyes Catholicos sus padres, y el Cardenal don Diego Hurtado de Mendoça, Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, Don Bernardino de Velasco Condestable de Castilla y de Leon, el Duque del Infantado, el Duque de Alva, el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, Don Bernardo de Sandoval Marques de Denia, el Conde de Miranda, el Conde de Oropesa, el Marques de Villena, el Conde de Venalcazar, el Conde de Siruela, el Conde de Fuensalida, el Conde de Ribadeo, el de Ayamonte, con otros muchos señores de titulo, y Cavalleros de Castilla, con los Obispos de Palencia, Cordoua, Osma, Salamanca, Jaen, Ciudarodrigo, Calahorra, Mondoñedo, y Malaga. Aqui les vino nueva como el Principe de Arles, de Ingalaterra, que estava casado con la Infanta Doña Catalina de Castilla, era muerto. Estuvieron los Reyes, y Principes en Toledo hasta treze de Julio, que el Rey Catholico partiò para Saragoza, passando por Alcala de Henares: y à 29. de Agosto la Reyna Doña Isabel cō los Principes sus hijos fueron à Ocaña, y Aranjuez. y à veynte y ocho de Setiembre fue la Reyna à Torijos, donde estubo ocho dias, y à Fuensalida, y de ay à Casa Rubios: y entro en Madrid viernes quatro de Octubre, y lunes à treynta de Octubre llegò el Rey à Madrid bolviendo de Saragoza, y vino por la posta, porque tuvo correo q̃ la Reyna estava indispuesta. En este mes de Octubre à catorze del falleciò en Madrid Dō Diego Hurtado de Mendoça Cardenal de S. Sabina y Arçobispo de Sevilla, Patriarcha de Alexandria, hermano del Conde de Tendilla, y de Doña Catalina de Mendoça muger de Don Diego de Sandoval y Rojas Marques de Denia, y de Doña Menzia muger de Pedro Carillo de Albornoz. Fue un notable Perlado y gran servidor de los Reyes Catholicos, como lo an sido con mucha lealtad todos los Cavalleros desta familia. Tambien muriò en este mes de Octubre Don Diego de Sandoval y Rojas Marques de Denia, que en la cōquista del Reyno de Grenada, sirviò valerosamente à los Reyes Catholicos, y llevò del monasterio de S. Pedro de Arlanza vn huesso del cuerpo del Conde Fernan Gonzalez, por la devocion grande que tenia con el, por tenerle por Cavallero santo, y traer la decendencia de su sangre del. Restituyose el huesso antes que muriesse el Marques, y assi està en la sepultura del Conde cō un testimonio desta verdad. Succediò al Marques Dō Diego su hijo Don Bernardo en el Estado, en el servicio, en la gracia y amor de los Reyes Catholicos, cuyo Mayordomo mayor fue.

Llegan los Principes à Fuenterabia. Recibelos el Marques de Denia.

Daño que an hecho los Judios en España.

Iuran en Toledo à los Principes dō Felipe y doña Juana.

Año 1502.

Muere el Cardenal Mendoça.

Lealtad de los Mendoças.

Muere don Diego de Sandoval Marques de Denia.

§. XII.

EN este año movieron guerra los Franceses en Napoles à los Españoles sobre los terminos, que les costò caro. Y fue el desafio tan nombrado en Trana entre onze Franceses, y onze Españoles à cavallo, sobre dezir de los Franceses q̃ los Españoles no erā hombres de acavallo sino de à pie, y que su Rey tenia mejor derecho à Napoles. Fuerō los Españoles Diego Garzia de Paredes, que rindiò à su contrario, Diego de Vera, q̃ despues fue muy conocido por lo de Argel, y Fuenterabia, el Alferez Segura, y Moreno su hermano, Andres de Olivera, Gonzalo de Arebalo, Jorje Diaz Portugues, Oñate, Martin de Triesta mayordomo del gran Capitan Rodrigo Piñan, Gonzalo de Aller, que por su desventura fue rendido, aunque era muy valiente. Los juezes fueron Venezianos, no se declarò la vitoria por ninguna parte. Edificose este año el castillo de Salsas, que los Franceses avian deribado seys años antes.

Pendencias entre Españoles y Franceses.

§. XIII.

EL Rey don Manuel de Portugal embiudo por muerte de la Princesa doña Isabel, casò segunda vez con la Infanta doña Maria

Casa Dō Manuel Rey de Portu-

Año 1502. gal, con Doña Maria Infanta de Castilla, de los quales nació la Emperatriz Reyna de España.

Maria hija de los Reyes Catholicos, y hermana de la misma Princesa. Fue grande el fruto que Dios les diò: y miercoles 25. de Octubre à la hora de media noche en la Ciudad de Lisboa, la Reyna doña Maria muger del Rey don Manuel, pariò una hija, que llamaron doña Isabel, Emperatriz que fue de Romanos, y Reyna de España, por ser unica muger del Emperador Carlos V. como en su lugar se dirà.

Nace Doña Isabel, que fue Emperatriz, y Reyna de Castilla.

Año 1503.

Nace el Infante Don Fernando en el Alcala à las onze del dia.

Solenidad del baptismo.

Y viernes diez de Março año 1503. estando la Princesa doña Iuana en Alcala de Enares pario al Infante don Fernando, y el Domingo adelante lo bautizaron con gran regozijo de la Reyna doña Isabel, y de todos los cavalleros de su corte. Saliò la Reyna à Misa este dia, vestida de una saya Francesa de carmesi pelo colorado, y vn joyel en los pechos: al derredor del sacò una medalla riquissima, y mas un braçalete en el braço derecho, que llegava de la muñeca, hasta cerca del cobdo, en el qual avia rubies, y esmeraldas. Salieron con su Alteza estas Señoras: la del Adelantado de Murzia traya vestida una basquiña de carmesi, y sobrella un mongil de carmesi altivajo forrado en armiños, traya unas mangas, muy acuchilladas, y todas las averturas guarnecidas de oro de martillo; las manguas de la camisa eran ricas y muy grandes. Saliò la muger de Iuan Velazquez con una saya Francesa de carmesi, y falda muy larga aforrada con armiños, ceñida con una cinta de oro de martillo, y en ella muchas piedras de valor. Traya unas cuentas de oro labradas con mucho primor colgadas de la cinta, que llegavã casi al suelo, con una mantilla de raso, y todo lo al muy rico. Salieron mas todas estas Damas ricamente adereçadas, su hija del Adelantado, y Doña Leonor Manrique, y Doña Ines Enriquez con infinitos cabos de oro, y los cabitos de los tocados con mucho oro, y sus hijas de Don Alvaro sacaron gorgueras y collares de oro, y todas las otras muy bien vestidas, que vinieron à oyr Misa con la Reyna en la sala grande. Vinieron el Duque de Naxara, y el Marques de Villena. El Duque traya vestido un jubon de carmesi altivajo forrado con sus mangas anchas, y un sayo frisado sin mangas, y un capuz avierto, guarnecidas las orillas, y una espada toda de oro, y la vayna y correas de hilo de oro labradas. Sacò una caperuza de terciopelo con un joyel muy rico en ella: sacò borceguies leonados, y un cinto rico. Sacò el Marquez de Villena una loba de paño morado muy fino, y un sayo de grana muy singular, una caperuza de terciopelo morado. Sacò Monsieur de Melu una loba de terciopelo negro, y un sayo con sus mangas anchas de oro tirado, y unas bueltas muy ricas. Salieron Fonseca, Iuan Velazquez, y Garcilaso vestidos de negro. Sacò Iuan Velazquez un capuz negro, y una caperuza de terciopelo. Sacò Garcilaso una cadena que pessava tres mil castellanos: y Fonseca sacò una cadena que le diò el Emperador quando fue por Embaxador de sus Altezas. Salieron muchas cadenas, y muy ricas. Este dia predicò el Obispo de Malaga, y todo el sermon fue de alegrias, y de alabanças de la Princesa nuestra Señora, alabandola sobre todas las cosas de Christianissima, y que por esto le ha dado Dios tanta gracia, contando su vida desde su niñez, y de alli como, y quan honradamente la embiaron à Flandes, con armada que nunca sobre las aguas del Mar semejante vieron los hombres, y despues como Dios le deparò un marido tal, y tan à su contentamiento, que nunca semejante se vido: y despues como Dios le ha dado tales hijos, y sobre todo por ser como es Christianissima, à permetido Dios con ella que no reciva dolor en su parto: y assi estando riyendo y burlandose entre juego y burla pare, quando no se acatan sin mas passion ni tribulacion: y de otras cosas muchas la alabò, diziendo: que si huviesse de contar sus excelencias, no acabaria en cinquenta años cõ sus noches. Y assi fue acabado el sermon y la Missa muy solennemente, y la Reyna nuestra señora cõ sus dueñas y Damas fue aver à la señora Princesa, donde el Marques de Villena la llevava de braço, y el Duque de Najara iba delante, y assi la vido, y estuvieron hablando un poco, y su Alteza se bolviò à comer. Luego que acabaron de comer, estava ordenado ya el juego de cañas en el corral grande del palacio que està hazia la huerta, y la Reyna nuestra señora se puso à una ventana, donde estava aderezado para su Alteza; y sus dueñas y Damas se pusieron en vnos corredores apartados de alli: y assi estando saliò el Duque de Najara con cinquenta Cavalleros muy ricamente ataviados. Sacò el Duque seys cavallos de diestro con muy costosos jaezes, y de la misma manera todos sus Cavalleros muy lucidos, sacò muchas trompetas y atavales, y pusose al puesto hazia donde estava la Reyna nuestra señora. Saliò el Marques de Villena, que era el competidor, vestido todo de grana, y morado; y otros seys cavallos ricamente enjaezados. Salieron con el los contínos

Año 1503.

tinos

Año 1503. *tinos de la Reyna nuestra Señora y don Alonso de Cardenas, y don Pedro Manrique, y otros Cavalleros muy ricamente vestidos, y passosse al otro puesto. Sacò assi mismo muchas trompetas y atabales. Iugò el Duque de Naxara las cañas, y no se tañian trompetas sino quando el salia. El Marques no saliò vez ninguna de su puesto, donde durò el juego una hora, y de alli començaron à escaramuzar, los unos se hizieron Moros, y los otros Christianos. Durò la scaramuza bien media hora, y despues passaron carrera el Duque y el Marques, y otros muchos: y de alli hizieron sus reverencias y acatamientos à su Alteza, con que se fue cada quadrilla con su cabeça hasta su possada, y de alli se despidieron los unos de los otros. Y assi se diò fin à la fiesta con mucha alegria (lo que no suele acaescer entre los grandes) y su Alteza con sus Damas se retraxò à su palacio. El sabado siguiente, que se contaron diez y ocho de Março, entoldaron toda la calle de el palacio, hasta San Iuste, muy ricamente y cō mucha compostura, para el vateo: pero lloviò tanto aquel dia, que en todo el no cessò, y fue fuerça dexarlo para el siguiente, aunque quedaron bien mojados los paños Franceses. Luego el Domingo siguiente que se contaron 19. de Março, se dixo la Missa en el palacio con mucha solennidad, y predicò el Obispo de Burgos, muy singularmente, y en su sermon entre otras cosas curiosas, dixo que los niños, aunque fuessen hijos de Principes y de grandes señores, tenian mucha necessidad de bautizarse con la mayor brevedad que ser pudiera, y que pecavan mortalmente los que pudiendo lo hazer, lo dilatavan de un dia para otro, por el peligro que ay de sus animas. Moviò esto à la Reyna nuestra señora, paraque en todo caso se bautizase aquel dia, aunque llovio lo mas de el: y assi se començò à disponer lo necessario para ponerlo en execution. Y dando principio à la fiesta, saliò la Reyna nuestra señora de la misma suerte vestida que el dia antes, y cō el mismo contento y regozijo, y las señoras, y Damas no menos costosamente vestidas que antes, sino mucho mas. Salieron las Damas Flamencas de la Princesa vestidas à la Española muy ricamente. Salieron infinitos galanes, y fueronse à palacio en acavando de comer, y fueron à la camara de la Princesa, donde tomò al Infante en sus braços el Duque de Naxara, y rebolviendole un mantillo de brocado altivazo aforrado en armiños por las espaldas y por los hombros y por encima de el niño, que no se le parecia sino la cabeça. Llevava las fuentes muy ricas y muy grandes, todas de oro el adelantado de Castilla, y sus tobajas encima, muy ricas. Llevava la copa en que iba la sal, el Conde de Fuensalida. La copa era de oro y tan grande que un paje ayudava al Cōde à llevarla. Llevava el plato en que iban los cirios el Conde de Miranda. Llevava el plato en que iba el Capillo, è todo lo otro Musiur de Muhi. Todos estos iban muy ricamente aderezados de ricos vestidos, y de tras del Infante iba Madama de Aluya, y cerca della dō Alvaro de Portugal. Llevava de braço el Marques de Villena al Duque. Con el Infante iba el ama que le criava, y la llevavan de braço dos cōtinos de la Reyna nuestra señora, y tras ella iba su muger del adelantado de Murzia, la de Iuan Belaquez, y tras ellas las Damas de la Reyna nuestra señora, y tras ellas las de la señora Princesa, y los galanes que las llevavan de braço, y assi ellos como ellas muy ricamente ataviados. Assi fueron todos à pie desde palacio hasta S. Iuste, que es la Yglesia mayor, la qual se aderezò en esta manera. Entoldose toda al derredor, y por los postes de ella compaños Franceses ricos, y donde es el Altar mayor se fizieron unas gradas à modo de cadahalso, bien altas y todas al derredor entoldadas de paños y doseles de brocado, y un Altar muy rico, y un dosel cō las armas de la señora Princesa, de gran valor. A las espaldas encima de estas gradas pusieron quatro pilares de carmesi raso, y un cielo de brocado, que sostenia sobre ellos. Debaxo de este cielo se pusò una grande baçia de plata de la señora Princesa, en que se an bautizado los otros sus hijos encima de un artificio de madera: y este artificio cubierto compaño labrado de oro con las mismas armas, y encima un paño de brocado que cubria la baçia. Vistiose de pōtifical el Arçobispo de Toledo, y con el los Obispos de Burgos, Iaen, Cordoua, Malaga y Catania y vestidos todos de pontifical con los otros de la Capilla, con capas ricas salieron en procession fasta la puerta mayor de la Iglesia, y alli esperaron al señor Infante que venia, como arriba està dicho. Y llegados à la puerta de la Iglesia le recivieron con la procession, y à la puerta se hizo el oficio acostumbrado de la Iglesia, en semejante caso: y de alli se fuerō donde estavan las gradas, y subieron por ella fasta donde estava la baçia de plata con el agua. Y alli siendo padrinos el Duque de Naxara, y el Marques de Villena, y Madrina Mada-*

Dō Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo baptisò al Infante.

Año 1503.

Año 1503.

ma de Luin,le bautizò el Arçobispo y le puso nombre Hernando,como à su Abuelo,y el oficio se hizo muy suntuosamente, assi por el señor Arçobispo y Obispos,como por todos sus Capellanes y cantores de la Capilla. Y hecho el oficio,tocaron las trompetas,y atabales,y chirimias,y otros instrumentos,y vinieronse al palacio en la misma forma que fueron: donde los recivieron su Alteza y la Reyna nuestra señora,y la señora Princesa cō grande gozo y contento. Este dia avian de correr toros, y jugar cañas los galanes, y no dio lugar lo mucho que llovio, assi este dia como el de antes.

§. XIV.

Vì otra relacion escrita por Fray Alvaro Osorio Frayle de Santo Domingo maestro del Infante.

REferido he una memoria original con el mismo lenguaje y estilo que se escrivio por algun curioso, dando cuenta à un amigo, del nacimiento del Infante don Hernando, y solemnidad con que fue bautizado en Alcala. Es harto notable por lo que dize de las galas de las damas y Reynas, q̄ las encarece por muy ricas, y agora fuerā mas que llanas. El Duque de Naxara de quien habla, es el Duque Don Pedro,que por sus hazañas se llamò, el Duque forte, que se echa de ver quan estimado era de los Reyes, quan grande en el reyno, como lo fueron siempre sus passados, desde el Conde don Manrique ò Almerique, que entrò en Castilla, y fue en ella un grand Cavallero, casando, y siendo heredado en la casa de Lara.

§. XV.

Cercan los Franceses à Salsas.

EN este año cercaron los Franceses à Salsas,estando dentro don Sancho de Castilla: y el Rey Catholico aviendo tenido Cortes en Saragoza, y Barcelona, socorrio à Salsas, y para su exercito la Reyna doña Isabel, estando en Soria,embio mucha gente Castellana, y fue tras los Franceses don Fadrique Duque de Alva,Capitan general, con trece mil Infantes, dos mil hombres de armas, y quatro mil y quinientos ginetes: y desviados los enemigos, quedò en Salsas por Capitan general con tres mil Infantes,dos mil ginetes y mil hombres de armas, don Bernardo de Sandoval Marques de Denia.

Queda contra los Franceses en ella el Marques de Denia.

§. XVI.

Buelve Don Felipe à Flandes: trata de casar à Carlos cō Claudia.

EL Principe don Felipe Archiduque de Austria bolvio à Flandes este año,caminando por Francia, y estando en Leon,concluyo las pazes entre el Emperador Maximiliano, y el Rey don Fernando de Castilla, y el Rey Luys de Francia, y prometio de casar à su hijo Carlos,con Claudia hija del Rey Luys, que avia de heredar à Bretaña, no teniendo Carlos aun quatro años, ni Claudia cinco. Las esperanzas que del Principe don Carlos Duque de Lucemburg se tenian, erā grandes: avia en este tiempo un Astrologo Judiciario muy celebrado, que se llamava Lorenzo Miniate, de nacion Napolitano, y sacò un pronostico,en que dezia aver nacido un Principe muy bien afortunado, que avia de ser amado de todos,que quitaria grandes males del mundo, que seria guerrero, y el mas venturoso Capitan de sus tiempos. Lo qual todos entendieron que se avia de cumplir en Carlos Quinto, como fue.

Año 1503. Juyzio sobre el nacimiēto de Dō Carlos.

§. XVII.

Año 1504.

IUrados por Principes de España don Felipe, y doña Juana, siendo necessaria su presencia en Flandes,partieron de Alcala, el Principe (como digo) primero, yendo por tierra y por Frācia,y la Princesa viernes primero de Março. Estuvo sabado y Domingo en Valladolid, y de alli fue camino derecho à Laredo, donde se embarcò. Domingo 31. de Março, en la Mejorada, monasterio del glorioso Sā Hieronymo, de mucha religion, cerca de la villa de Olmedo, se juraron solemnemente las pazes con Francia por tres años. Viernes santo deste año uvo grandes temblores y terremotos, especialmente en Sevilla, Zamora, y otros lugares de Castilla, y Andaluzia, y se abrieron muchos edificios y cayeron muros,que atemorizaron las gentes, que parecia. Començava à sentir el reyno la muerte de la Reyna Catholica, que luego sucedio; porque à 26. de Julio estando en Medina del Campo enfermaron el Rey,y la Reyna. Murieron otras personas señaladas, como fue doña Madalena Infanta de Navarra, don Juan de Cuñiga Cardenal y Arçobispo de Sevilla, y primero maestro de Alcontara, Don Enrique Enriquez tio del Rey Pedro de Avila señor de las Nabas, à quien sucedio don Estevan de Avila su hijo, que muriò dentro de siete meses estando en Medina,y sucediole su hijo don Pedro de Avila. La enfermedad fue apretando à la Reyna, y llegò su ultima hora; y cerca della una visita, y alabança de sus merecimientos que fue de Prospero Colona,que entrò en la corte,y dixo besando la mano al Rey,que venia à ver una señora que desde la cama mandava al mundo. Y ella diò su ultimo fin (como los principes que ha tenido) Martes diez y siete de Noviembre,entre las onze y doze del dia, siendo de edad de cinquenta y cinco años. Lloraron muchos su muerte,y cō mucha razon,porque fue una de las señaladas Princesas y de estremado valor q̄ à tenido el mūdo, y digna de eterna memoria. Sepultaronla en la Capilla Real de Granada con el habito de San Francisco. Temieronse con su muerte alteraciones en el Reyno: sosegolo Dios, que

Jurassen en la Mejorada las pazes cō Francia.

Terremotos en Castilla.

Muertes de personas notables.

Marques de las Navas.

Muere la Reyna Catholica en Medina del Cāpo, dia de Santa Catalina.

Año 1504. que lo guardava para Carlos Quinto. En el mismo dia que la Reyna espirò, a la tarde en Medina del Campo alçaron pendones por la Reyna Doña Juana, como proprietaria destos Reynos, y por el Rey Don Felipe su legitimo marido, en presencia del Rey Don Fernando, à quien la Reyna dexò nombrado por Governador. Alçò los pendones el Duque de Alva Don Fadrique de Toledo, y en fin del mes se retirò el Rey Don Fernando à la Mejorada, para ver el testamento de la Reyna, y dar orden en su cumplimiento. Vino alli luego Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, con quien comunicava el Rey sus cosas: y de ay partieron para Toro, el Rey, y el Arçobispo, y Don Fray Diego de Deza, que ya era Arçobispo de Sevilla, aviendo sido primero Obispo de Jaen, y despues de Palencia. Estuvieron el mes de Deciembre en Toro, donde al Rey algunos grandes, y Cavalleros de Castilla dieron (como dize el Dotor Caravajal del Consejo y Camara) algunas tentativas, y el temio: de manera que algo se enflaqueciò la justicia, que pierde su vigor donde entra la ambicion, y desordenada codicia de mandar.

Alçaron pendones en Medina por Don Felipe, y Doña Juana.

§. XVIII.

Dignas alabanças de la Reyna Catholica.

DIrè brevemente algunas cosas que la Reyna Catholica dexò ordenadas para el buen govierno destos Reynos. Mandò que no le pusiesse luto por ella: que le governasse el Rey Don Fernando su marido, hasta que Carlos su nieto uviesse veynte años, si la Princesa Doña Juana su hija no quisiesse governar, ò no pudiesse. Pusò la Inquisicion por la mala voluntad que (con razon) tuvo à los Judios: ordenò la hermandad por limpiar los caminos de salteadores, no vastando contra ellos la justicia ordinaria: traxò la Cruzada contra infieles, por consejo del Rey su marido. Mas viendo noventa cuentos juntos, que dezian averse llegado de las Bulas, pesole mucho, y no consintiò gastar un real de ellos, sino para lo que se avia concedido. Quiso governar sola, y tuvo desabrimientos sobre ello con su marido, hasta que los concertò el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y dixo ella aquel dicho nombrado, Sino pidiera tanto, no me diera nada, y ansi quedo ygual con el Rey mi Señor en el govierno de mis Reynos. No fue liberal, que assi han de ser las mugeres: si bien es verdad, aconsejaba al Principe Don Juan su hijo, y su luz, que diesse liberalmente. Pesavale q̃ sus criadas tomassen dadivas de nadie: fue muy honesta, amiga de justicia, y muy religiosa: viosse en grandes trabajos en su moçedad, y en harta probreza por la desgracia en que estuvo con su hermano el Rey Don Enrique el quarto, y por la competencia que tuvo con la excelente por el Reyno, mandose enterrar en la Capilla Real de Granada que lla edificò, para entierro de los Reyes de Castilla: puedese poner en el numero de las Reynas mas excelentes que ha tenido el mundo. Año 1504.

§. XIX.

Año 1505.

EN el año de 1505. asistiendo el Rey Don Fernando, en la ciudad de Toro, donde estuvo desde el principio del hasta el fin de Abril, se juntaron todos los titulos del Reyno, y otros muchos Cavalleros, y Procuradores de las ciudades, en voz de Cortes, y juraron por Reyna de Castilla; à la Princesa Doña Juana, que estava en Flandes, y por Principe heredero successor en estos Reynos, à su hijo Don Carlos Duque de Lucemburg. Y con esto se quietaron algunos animos, que estavan alterados, y se allanaron las cosas que en el Reyno se temian: y acordaron que la Chancilleria Real, q̃ estava en Ciudad Real passàsse à Granada, y alli tuviesse su assiento. Llegò la nueva à la Reyna Doña Juana, de q̃ en España la avian recevido por Reyna, estãdo rezien parida de la Infanta Doña Maria, con felicissimo parto, como siempre tuvo. Esta Infanta Doña Maria casò con el desdichado Rey de Bohemia Luys hijo de Vladislao, que muriò infelizmente, y fue Governadora muchos años en Flandes, y Princesa de mucho valor, bien parecida à su hermano, como adelante se verà.

Cortes de Toro.

Juran por Reyes à Don Felipe y Doña Juana.

Chancilleria en Granada.

Nace Maria que fue Reyna en Vngria.

La Reyna Doña Isabel, muger del Rey Don Juan el segundo, y madre de la Reyna Catholica, quando muriò la sepultaron en San Francisco de Arevalo, y en este año trãsladaron su cuerpo al Monasterio de Miraflores, de la orden de los Cartujos, cerca de Burgos, donde estava el Rey Don Juan su marido.

Llevase à Miraflores el cuerpo de la Reyna Doña Isabel muger de Don Juan el II.

§. XX.

Iornada contra Mazalquivir.

FRay Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, fue vno de los insignes varones, que ha tenido España. Fundo la Universidad de Alcala. Fueron muy grandes los dessèos que tuvo de hazer conquistas en Africa. A instancia suya, y ayudado con dineros el Rey Don Fernando, embiò contra Mazalquivir à Diego Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donzeles, y saliò del puerto de Malaga con la flota que el Rey le diò. Llegò con buen tiempo hasta cercar à Mazalquivir, y apretolo de manera que lo entrò en espacio de tres dias, que se le rendiò con poca costa de sangre, y quedò alli por Alcayde. Fue despues Marques de Comares. Es Mazalquivir un puerto muy bueno, sujeto al Rey de Tremezen. Fue un año este muy rezio de frios, yelos y nieves en Castilla, y lloviò muy poco. Murieron personas principales, que fueron Don Pedro Alvarez Osorio Marques de Astorga, Don Gomez Xuarez de Figueroa Conde de Feria, Don Alonso

Año rezio en Castilla.

Mueren personas señaladas.

Año 1505.

Alonso de Fonseca hijo del Dotor Juan Alonso, y de Beatriz Rodriguez de Fonseca, y Don Gomez Sarmiento Conde de Salinas, y Don Francisco de Velasco Conde de Siruela, Don Hurtado de Mendoza adelantado de Cazorla hermano del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Don Alonso de Fonseca Obispo de Osma, que primero fue de Avila, y Cuenca.

§. XXI.

Desabrimientos entre el Rey Don Fernãdo y Don Felipe.

PAssò el Rey Don Fernando este hivierno en Salamanca. El Rey Don Felipe estava en Flandes con su muger la Reyna Doña Juana, y entre el y el Rey Don Fernando su suegro avia desabrimientos, que llegaron à tanto, que el Rey don Fernando embiò à Don Rodrigo Manrique, por su Embaxador al Rey de Portugal, pidiendo, que le diesse por muger à la excelente, que llamaron la Veltraneja, para con ella, como con Reyna que tuvo pensamientos de ser lo de Castilla, ò ponerse contra el Rey Don Felipe en Castilla: que fue una gran flaqueza, y demassiada passion del Rey Catholico. Mas el de Portugal fue tan cuerdo, que pareciendole desatino, no se la quiso dar, ni aun la excelente viviera en ello, porque de mas de ser ya vieja, era una santa, y estimava en poco las Coronas de la tierra. Y como no pudo ser esto, concertose con el Rey Luys de Francia, que el Rey Don Fernando casasse con Madama Germana, hija de Don Gaston de Foix, y de hermana del Rey Luys, nieta de Doña Leonor hermana del Rey Don Fernando, hija del Rey Don Juan de Navarra y Aragon su padre, y de Doña Blanca Reyna proprietaria de Navarra. Concertaron los Reyes à manera de dote, que el Rey de Francia cediesse en el Rey Don Fernando, la accion que pretendia à la parte del Reyno de Napoles, y que si la Reyna faleciesse sin hijos antes que el Rey Don Fernando su marido, sucediesse en el mismo derecho: y si primero que ella muriesse el Rey Don Fernando, sucediesse el Rey Luys en su propria parte. Pidieron confirmacion destos capitulos al Pontifice. Hizieronse pazes entre Francia y España, por ciento y un año (que no fueron ni aun semanas.) Fueron por la Reyna ya los conciertos Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, y el Dotor Thome Malferith Vize-Chanciller de Aragon.

Quiere el Rey Don Fernando casar cõ la excelente.

Casa con Madama Germana de Foix, sobrina de Luys Rey de Francia, hija del Señor de Foix.

Larga paz entre España y Frãcia.

§. XXII.

Llaman los Castellanos à sus Reyes.

LOs Castellanos desseando sus Reyes, davan priessa que la Reyna Doña Juana con su marido el Rey Don Felipe, y hijos viniessen en España: y assi à nueve de Enero deste año 1505. partieron de Flandes, dexando en poder del Emperador Maximiliano, y de Madama Margarita viuda de Saboya, al Principe Don Carlos. Corrieron los Reyes tormenta, y vieronse en peligro de fuego en la navegacion. Llamavase el Piloto del navio, en que los Reyes venian, Santiago. Tocò tambien la nao en tierra, ò como dizen en banco, donde sin falta se perdieran, si una gruessa ola no los echàra de la otra parte con su fuerte impetu. Mostrò alli la Reyna animo varonil, porque diziendole el Rey que no escaparian, se vistiò ricamente, y se cargò de dineros para ser conocida y enterrada. Mas librolos Dios de tan notorio peligro, y aportaron à Ingalaterra èn Morilas, donde el de Ingalaterra acudiò luego, y les hizo reales fiestas. Es verdad que contra voluntad de los suyos desembarcò alli el Rey Felipe, mas el enfado del mar lo hizo, y presto le pesò, porque uvo de dar al Duque Sofolch à Mompola el de la Rosa sobre pleytessia que no le matassen: pero no la cumpliò el Rey de Ingalaterra. Dixose, que si no lo diera le detuvieran, porque assi lo avia escrito el Rey Don Fernando, al de Ingalaterra. Abonando el tiempo se bolvieron à embarcar, y llegaron en salvamento à tomar puerto en la Coruña, Domingo veynte y seys de Abril. Sabia el Rey Don Fernando la venida de los Reyes sus hijos, y pensando que desembarcaran en Laredo, partiò de Valladolid para Burgos, con proposito de llegar hasta Laredo. Y estando en Torquemada, tuvo Correo, como avian desembarcado en la Coruña. Con esto tomò el camino de Leon, y fue à Astorga, y Ponferrada, y Villafranca. Aqui supo como la Reyna yva por la Puebla de Sanabria, y aun dizen, que algunos que desseavan poco amor entre los Reyes, dieron esta traça para desviarlos, y culpan à Don Juan Manuel, Embaxador que avia sido de los Reyes Catholicos cerca del Emperador, y en Flandes, que era muy privado del Rey Don Felipe, y poco afficionado al Catholico. Fueron las vistas del Rey Don Fernando con sus hijos los nuevos Reyes, entre la Puebla de Senabria, y Asturianos, sabado à veynte de Junio: de las quales vistas salieron algo desabridos, que el reynar no quiere compañia, aunque sea de hijos. El Rey Don Fernando tomò el camino para Villafafila, y Tordesillas: y el Rey Don Felipe, y la Reyna à Venavente, donde entraron vispera de San Juan. Quedò el Rey Don Fernando muy solo, que todos le dexaron, sino fue el Duque de Alva, y Conde de Altamira, y otros algunos, y los nuevos Reyes acompañados de la flor de Castilla, y muchos estrangeros, que llegavan à dos mil Cavalleros, y gente de armas. Vna de las causas desta discordia era sobre el titulo, ò cabeça de las provisiones y despachos Reales, y se concordaron con que se pusiesse, Don Fernando, Don Felipe, y Doña Juana, como lo è visto en provisiones despa-

Año 1505.

Vienen los Reyes à Castilla.

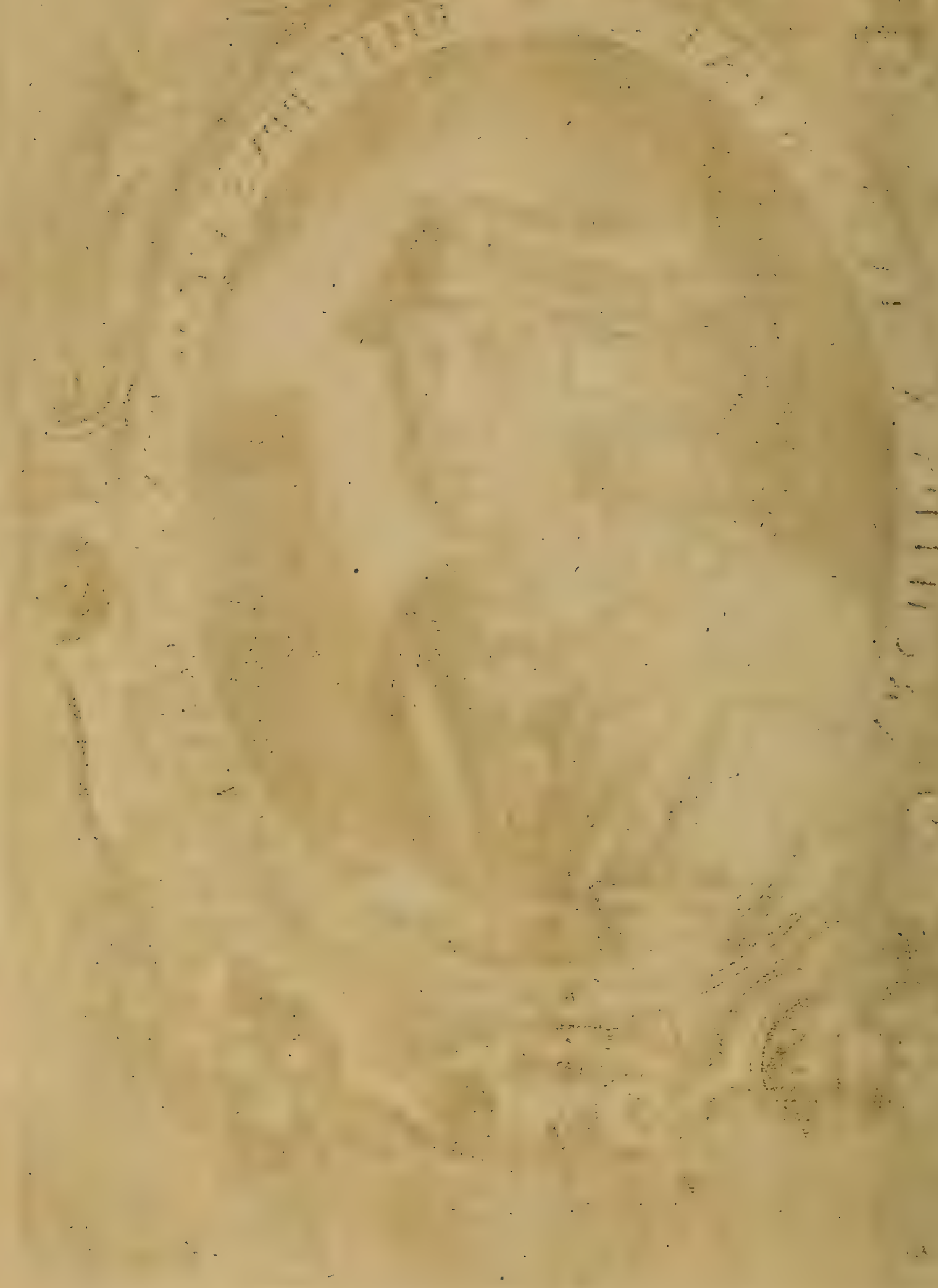
Animo de la Reyna Doña Juana en una tormenta.

Desembarcan en la Coruña. Venia la Reyna tan enferma que publicamente se dezia no tener juyzio.

Va el Rey Don Fernando à recibirlos.



...rte I. fol. 10 *Figura I.*



Año 1505. despachadas en Valladolid, à 30. de Enero, año 1506. donde se nombran Reyes y Principes de Castilla, &c. Pero esto durò poco por la muerte accelerada del Rey Don Felipe, que sucediò en Burgos, donde se avia ydo desde Valladolid, queriendolo la Reyna assi, si bien quisiera el Rey no salir de Valladolid, donde se hallava con gusto y salud. El achaque de su muerte fue, que Don Juan Manuel su gran privado, Alcayde, que à la sazon era del Castillo, le combidò un dia para que se holgasse con el. Comiò el Rey demasiado, y jugò à la pelota, y hizo otros exercicios dañosos despues de comer: de manera, que aquella mesma tarde buelto à Palacio se sintiò malo, y fuele apretando la enfermedad de suerte, que al septimo dia le arrebatò la muerte, y diò con el en el cielo, no aviendo reynado en Castilla cumplidos cinco meses. Pasò desta vida à la eterna, viernes à veynte y cinco de Septiembre, à la hora del medio dia; siendo de edad de veynte y ocho años, ocho meses y tres dias, aviendo un año y diez meses menos un dia, que fue alçado por Rey de Castilla. Significò su muerte un cometa muy amarillo, que algunos dias antes se viò encendido en el ayre, à la parte de poniente, y los Reyes lo vieron estando en Tudela, cerca de Valladolid, de camino para Burgos. Muriò el Rey quexandose de quien le avia metido en aquellos trabajos con su suegro, y de no tener que dar à los suyos. Mandò llevar su coraçon à Bruselas, y el cuerpo à Granada, y que las entrañas quedassen alli. Era Gentilhombre, aunque algo gruesso, de buen animo, y de buen ingenio, liberal, que no sabia negar cosa que le pidiessen: y assi respondiò à uno que le pedia cierto regimiento, diziendo, que no lo avia dado, porque no se lo avia pedido: y si me lo pedieron, yo lo di. Fue tanto lo que el Rey Don Felipe diò, y enagenò de la Corona Real, que despues de muerto, à diez y ocho dias del mes de Diziembre deste año en la casa de la Vega, cerca de la Ciudad de Burgos, se despachò vna cedula en nombre de la Reyna Doña Juana, en que revocava y dava por nulas las mercedes y donaciones, que estando en Flandes, y en estos Reynos hizo Don Felipe por algunas causas, à Grandes, y Cavalleros, de alcavalas, rentas, tercias, maravedis, de juro, y de por vida, vassallos, y jurisdiciones, y otras cosas en diminucion y daño del patrimonio Real: y que algunas destas mercedes fueron por ventas, y por empeños, y por otras causas, por averse hecho sin saberlo la Reyna, y sin su mandamiento. Lo qual no se pudo hazer, ni tuvo vigor, ni fuerça, pues se hizo sin su voluntad, siendo ella la Reyna y Señora proprietaria. Y assi lo revoca, y anula, y da por ningunas las dichas mercedes, ventas y enagenaciones.

Titulo de provisiones reales.

Muerte temprana del Rey Don Felipe el hermoso.

Año 1506.

Cometa que precediò su muerte.

Sepultanlo en Granada.

Sintiò mucho esta muerte el Emperador su padre, que le amava tiernamente, porque demas de no tener otro hijo, era uno de los mas bellos hombres de su tiempo, que por esso le llamaron Felipe el hermoso. En el libro de la Cavalleria del Tuson lo he visto retratado al natural, al parecer de edad de diez y ocho años. Es por estremo hermoso, y assi dizen, que viendole las Damas Francesas en Paris, tenian por dichosa la muger que le avia de llevar por marido. La Reyna Doña Juana su muger lo sintiò con extremo, pues dizen, que el sumo dolor, y continuas lagrimas le estragaron el juyzio mas de lo que ella ya lo tenia alterado, y viviò assi muchos años. Año 1506.

§. XXIII.

ES muy notable lo que dizen de vna vieja Gallega, que quando viò al Rey Don Felipe en Galizia tan hermoso, y gallardo, diziendole quien era; la vieja dixo: Que mas caminos, y mas tiempo avia de andar por Castilla muerto, que vivo, y cumpliose; porque muchos años le traxo su muger consigo en vna arca vetunada; y le tuvo en Torquemada, y en Hornillos, y Tordesillas, hasta que lo llevaron à Granada. Depositaron su cuerpo en Miraflores, Monasterio de Cartuxos, de donde le sacò la Reyna para traerlo, como digo. Los hijos que dexò el Rey Felipe el hermoso, avidos en la Reyna Doña Juana, fueron el Principe Don Carlos, el Infante Don Fernando, ambos Emperadores, y Abuelos de los Reyes que tenemos. Las hijas fueron Reynas de toda la Christiandad, porque Doña Leonor reynò en Portugal, despues en Francia: Doña Catalina fue muger del Rey Don Juan de Portugal III. y suegra y tia del Rey Don Felipe II. Doña Maria casò con Luys Rey de Bohemia, y Vngria. Y fuera mas fecundo el matrimonio de Felipe, y Juana, si Dios se sirviera de darle mas vida. La Reyna Doña Juana, ò por dolor, ò falta de juyzio, viendose sin marido, no quiso reynar. Retirose à la villa de Tordesillas, donde passò toda la vida, que fueron casi cinquenta años, sirviendo la gran parte dellos con fidelidad, y amor; Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Marques de Denia, que fue su mayordomo mayor: y despues del el Marques Don Luys su hijo, y Don Fernando de Tobar su primo, Señor de la tierra de la Reyna, que fue Capitan de la guarda, y caçador mayor de su Alteza. Desde este tiempo se puede muy bien contar el Reyno de Don Carlos, aunque por Governadores, porque Don Carlos estava en Flandes, y en poder de Madama Margarita su tia, y tutora. Y era tan niño, que no tenia mas de seys años en este de mil y quinientos y seys.

Hijos que dexò.

No quiere Doña Juana reynar.

Retirarse à Tordesillas, y sirvenla.

§. XXIV.

Año 1506.

§. XXIV.

Velose Don Fernando con la Germana en Dueñas.

VElose en este año, lunes à diez y ocho de Março, dia del Archangel S. Gabriel, el Rey Don Fernando, con la Reyna Germana en la villa de Dueñas, queriendo remoçar su vieja sangre, con la juventud de la sobrina. Era la Reyna poco hermosa, algo coxa, amiga mucho de holgarse, y andar en vanquetes, huertas, y jardines, y en fiestas. Introduxò esta Señora en Castilla comidas sobervias, siendo los Castellanos, y aun sus Reyes, muy moderados en esto. Passavansele pocos dias que no combidasse, ò fuesse combidada. La que mas gastava en fiestas, y vanquetes con ella, era mas su amiga. Año de mil y quinientos y onze, le hizieron en Burgos un vanquete, que de solos rabanos, se gastaron mil maravedis. Deste desorden tan grande se siguieron muertes, pendencias, que à muchos les causava la muerte el demasiado comer. El dote que traxò fue, que si della el Rey Don Fernando huviesse algun hijo; el Rey de Francia, tio de Madama Germana, renunciava en el derecho que tenia al Reyno de Napoles. Como los Reyes no se concertavan (aunque padre y hijos) acordò el Rey Don Fernando, de retirarse à lo que era suyo. Dieronle los Reyes de Castilla los Maestrazgos, con mas tres cuentos de renta en estos Reynos, por toda su vida, segun la Reyna Catholica lo avia mandado en su testamento. Y con esto el Rey tomò el camino para Aragon, antes la muerte del yerno. De Aragon partiò el Rey para Napoles, por los respetos que en su historia se dizen, y en el camino supo la muerte del Rey Don Felipe, y la necessidad que avia en Castilla de su Real persona, mas no quiso bolver por la azedia que llevava de la ingratitud de algunos Castellanos. Con la muerte del Rey Don Felipe, y ausencia de Don Fernando, huvo novedades en estos Reynos, no queriendo obedecer à la justicia. Y entre muchos se levantaron vandos. El Duque de Medina Sidonia, fue à combatir à Gibraltar. Armaronse contra el Conde de Lemos, el Duque de Alva, y el Conde de Benavente. Huvo otras parcialidades sangrientas, en casi las mas ciudades: llamando unos Carlos, otros Fernando, y algunos Maximiliano, y muy pocos Juana. Por lo qual tomaron la governacion el Cardenal Ximenez, el Condestable Don Bernardino de Velasco, y Don Pedro Manrique Duque de Naxara, con consejo, y voluntad de los mas Señores. Hizieron Presidente de los Consejos, à Don Alonso Suarez Obispo de Jaen, natural de la Fuente del Saùz, en el Obispado de Avila, en compañia del Dotor Tello, y del Licenciado Polanco, y de otros grandes letrados. Hizieron Cortes, y en ellas en nombre de la Reyna, y de todo el Reyno despacharon, suplicando al Rey Don Fernando, viniesse à governar estos Reynos, que eran de su hija, y nieto. Lo qual el dixo que haria (porque lo desseava) en despachando los negocios que le avian llevado à Napoles. Cumpliolo el Rey assi, y poniendo por Virrey à Don Juan de Aragon, Conde de Ribagorça, diò la buelta para España, trayendo consigo à la Reyna Germana su muger, y al gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordova, con todos los Cavalleros Españoles, que avian acompañado al Rey. Domingo veynte de Diziembre partiò la Reyna de Burgos, donde avia estado despues de la muerte del Rey Don Felipe su marido. Estava muy preñada, ya en dias de parir. Llegò viernes à Torquemada, acompañandola el Cardenal, y otros Grandes. Traxo consigo el cuerpo del Rey su marido, que mandò sacar de Miraflores, y pusolo en la Iglesia de Torquemada, acompañandole muchos Frayles Franciscos, que cada dia le dezian Vigilias, y Missas: y vino el Prior de Miraflores con algunos Monges Cartuxos. Desta manera traxo la Reyna el cuerpo del Rey Don Felipe, hasta que assentò en Tordesillos. Posò la Reyna en Torquemada en las casas de un Clerigo, que estavan cerca de la puerta que sale à la puente, sobre el rio, que ha pocos años se hundieron, y servian en nuestros dias de meson. Detuvose aqui hasta catorze de Enero jueves año 1507. en el qual dia pariò à la Infante Doña Catalina, entre las cinco y las seys de la mañana: y con esto estuvo la Reyna en Torquemada, hasta mediado Abril, y de alli se vino à Hornillos. Casò este año Francisco Duque de Angulema con Claudia, hija del Rey Luys de Francia, y Duquesa de Bretaña, que estava prometida al Principe Don Carlos. Y vinieron à Valladolid Embaxadores Franceses con disculpas de su Rey, descargandole de la falta que en esto avia hecho. En este año de 1506. en el mes de Mayo en Valladolid muriò el Almirante de las Indias Don Cristoval Colon, varon señalado, y digno de memoria, à quien la Corona de Castilla debe el ser señora, y conquistada del nuevo mundo.

Condiciones de la Reyna Germana.

Retirose el Rey Don Fernando à Napoles, dexando à Castilla antes que su yerno muriesse.

Los Castellanos llaman al Rey Don Fernando.

Vandos en Castilla.

Encarganse del govierno del Reyno el Cardenal de Toledo, y otros.

Año 1506. Llaman al Rey Catholico.

Buelve el Rey Don Fernando à Castilla.

Parte la Reyna Doña Juana de Burgos.

Año 1507. Nace en Torquemada la Infanta Doña Catalina.

§. XXV.

Corren y dañan cossarios la costa de Granada.

COn la ausencia del Rey Don Fernando, y falta del Rey Don Felipe, y como las costas de España estavan sin armas, tuvieron ocasion los Moros Berberiscos cossarios para correr y robar la costa del Reyno de Granada, teniendo intelligencias, y avisos de los Moros naturales de España, que tambien salteavan, y robavan en los caminos, prendiendo los Christianos

que

Año 1507.

que vendian à los cossarios. Passaron el estrecho, haziendo mucho daño. Quiso Dios que diessen al traves cerca de Sanlucar de Barrameda, donde perdieron veynte y una fustas, y seys cientos hombres, con que bolvieron destroçados. Partiò de Napoles el Rey Don Fernando viernes à 4. de Julio, con veynte fustas, y galeras, y diez y seys naves. Forçole el viento à tocar en Genoua: de ay passò à Saona, donde le esperava el Rey Luys de Francia, con desseo de verle, y à la Reyna Germana su sobrina. Entrò el Rey Luys en la galera donde venian los Reyes, para sacarlos à tierra, y les hizo muchas fiestas, y los favores que las historias dizen, que el Rey Luys hizo al gran Capitan Gonçalo Fernandez, aviendo recibido muy malas obras del, que son fuerças que la virtud tiene, aun en los pechos enemigos. Desembarcò el Rey en Valencia, dia de nuestra Señora de Agosto, y lunes 23. entrò en Almazan, y sabado 28. de Agosto en Tortoles, donde luego vino la Reyna Doña Juana su hija, que estava en Hornillos. El Rey recibiò à su hija con amor de padre, y ella à el con mucho acatamiento: que aunque esta Señora tenia el mal que he dicho, nunca perdiò el respeto devido à su padre, honrandole y obedeciendole con toda humildad, y buen conocimiento, ni se le oyeron otras palabras descompuestas, quales suelen dezir los que tienen tales faltas. A dos de Septiembre visitò la Reyna Germana à la Reyna Doña Juana, y aunque madrastra le pidiò la mano para besarsela, y estuvieron juntos los Reyes hasta fin de Septiembre. Partieron à Santa Maria del Campo, donde se traxò el Capelo para el Cardenal Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, titulo de Santa Sabina. Y se celebraron las solemnidades en un lugar, que se dize Mahamum, donde tambien hizo el Rey Don Fernando el cabo de año del Rey Don Felipe. A ocho de Octubre partieron los Reyes de Santa Maria del Campo, y vinieron à Arcos: y quedò alli la Reyna. Quisiera el Rey sacar à la Reyna de Arcos, y ponerla en otro lugar mas autorizado, pero ella no quiso. Y aviendo de ser lo que ella queria, el Rey dexò en su guarda gente de armas à cavallo, y por Capitan à Don Diego de Castilla, hijo de Don Sancho de Castilla, que fue ayo del Principe Don Juan. Y por mayordomo y governador quedò Mosen Ferrer Cavallero Aragones: y para acompañar y autorizar la casa de la Reyna, el Obispo de Malaga, que era Capellan mayor de la Reyna, y avia estado con ella en Flandes (como dixe) y fue un insigne varon. Y siendo Obispo de Cuenca fundò el Colegio, que por esso se llama de Cuēca en Salamanca, uno de los quatro mayores, de donde han salido tantos, y tan señalados varones. Quedò assi mismo con la Reyna, Don Diego de Muros Obispo de Tuy, y otras personas de cuenta, varones de autoridad, y Doña Maria de Ulloa madre del Conde de Salinas, hija de Rodrigo de Ulloa Cōtador mayor de Castilla. Esto assi ordenado, el Rey passò à Burgos, y estuvo alli hasta fin del año. Padeciò España este año una grandissima hambre y pestilencia.

Jornada del Rey Don Fernando de Napoles à Castilla.

Capelo à Fray Frācisco Ximenez.

§. XXVI.

Año 1508.

EL Rey Don Fernando con el Infante su nieto estavan en Burgos, la Reyna Doña Juana en los Arcos, donde el Rey acudia à menudo. Alli le vino aviso, como el Marques de Pliego Don Pedro Fernandez de Cordoua, hijo de Don Alonso de Aguilar, el que desdichada, y valientamente muriò en Sierra Vermeja, avia prendido al Alcalde Fernan Gomez de Herrera el de Madrid en Cordoua, y lo avia embiado cō guardas à la fortaleza de Montilla: porque el Alcalde avia ydo à Cordoua, por mandado del Rey, à hazer justicia en cierto caso. Atreviose el Marques à esto por ser moço, y verse querido, y estimado en Cordoua, y por toda la Andaluzia. Y assi se arrojò à otro atrevimiento mayor, estando el Rey en Napoles, que fue soltar, rompiendo las carceles de la Inquisicion, muchos presos hereges, y saliose con ello, sin aver quien se atreviese contra el. Informado el Rey de los delitos, y muy enojado de lo que el Marques atrevidamente avia hecho, partiò para Valladolid en el mes de Julio, y fue à Mahamum, y detuvose alli cinco dias esperando à la Reyna, y bolviò à Arcos, y tomò al Infante Don Fernando su nieto consigo, y caminò para Cordoua, llevando el camino de Olmedo, el Espinar, Guadarama, y Toledo. Estuvo en Toledo seys dias. De ay partiò martes 28. de Agosto, y fue por las huertas, y por el molinillo, y Ciudad Real, Caracuel, Pertroche, y Damuz, y entrò en Cordoua dia de nuestra Señora de Septiembre. Y estuvo alli todo este mes. Tratando de castigar al Marques, y porque se humiliò y conociò su culpa, se le mostrò benigno. Mandole estar preso cinco leguas fuera de Cordoua, y que el Consejo Real conociesse de su culpa, por lo qual le condenaron en perdimiento de los oficios, juros, y tenencias que tenia de la Corona Real, que era mucho: y que la fortaleza de Montilla, por aver detenido en ella al Alcalde, se desmantelasse: y en otras penas pecuniarias. Y à otros que avian sido complices ayudantes en el delito condenaron à muerte, y destierros, y les confiscaron los bienes. Derribaron, y sembraron las casas de sal, y el destierro del Marques quedò à voluntad del Rey. Esta se aplacò presto, y se le alçò el destierro, y bolvieron la mayor parte de las cosas

Prende el Marques de Pliego un Alcalde de Corte en Cordoua

Va el Rey à castigar al Marques.

Año 1508. que se le avian quitado, favoreciendole la Reyna Germana, y el gran Capitan, y otros grandes de Castilla.

Partiò el Rey Don Fernando de Cordoua para Sevilla. Mandò venir alli al Duque de Medina Sidonia, que no tenia mas de treze, ò catorze años de edad. Mostrole el Rey mucho amor. Estava desposado el Duque con la hija del Conde de Vreña, que agora son Duques de Ossuna: y los Girones sospecharon, que el Rey lo queria casar con otra. Y por esta sospecha Don Pedro Giron hijo del Conde de Ureña (de quien avra de aqui adelante memoria) que era Governador del Estado de Medina Sidonia, le sacò una noche de Sevilla, y huyeron ambos à Portugal, donde estuvieron algun tiempo. Enojose mucho el Rey de lo que Don Pedro avia hecho, y luego mandò tomar todas las fortalezas del Estado de Medina Sidonia, y poner en ellas Alcaydes por la Reyna su hija. Y como fuesse un Alcalde à Niebla para tomarla, la villa començò à resistir. Hizieronle requirimientos, que se allanasse. Y estando rebelde, mandò el Rey yr contra ella dos mil hombres de guerra, los quales entraron en la villa por fuerça, y saquearonla: y el Alcalde que yva en el exercito, ahorcò algunos de los culpados. Luego se rindiò la fortaleza, y otros lugares, y el Rey pusò governadores en todos. Y à Don Fray Diego de Deça, frayle de S. Domingo, que fue Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor general, maestro del Principe Don Juan, puso por governador de todo el Estado de Medina Sidonia. Y en fin deste año, el Rey se bolviò para Valladolid.

§. XXVII.

Andavan los cossarios de Berberia atrevidamente robando la costa de Granada, porque les corrian muy buenos intereses de los asaltos que hazian, y valianse de los mesmos Moros naturales de la tierra. Mandò el Rey que saliesse contra ellos, el Conde Don Pedro Navarro, que fue uno de los grandes Capitanes que naciero en España (aunque acabò miserablemente, por no permanecer en la fè devida à su Rey y Señor natural.) Y figuiolos hasta la costa de Berberia. De camino tomò el Peñon de Velez la Gomera, refugiole cossarios, favoreciendose mucho del Rey de Fez. Hizo el Conde en el Peñon una fortaleza, donde puso presidio de Españoles. De ay passò el estrecho à socorrer à Arcila, que la tenian cercada gentes del Rey de Fez. Tantos que llegaron à ser cien mil hombres los cercadores, con la presencia del Rey, hizolos el Conde retirar à golpes de artilleria, que como la costa es baxa y rasa, hazian pedaços à muchos. Era la Ciudad de Arcila del Rey de Portugal, desde el año de mil y quatro-cientos y setenta y uno, que la ganò el Rey Don Alonso el V, y estava entonces en ella Don Vasco Coutiño Conde de Borba. Y si bien es verdad, que hizo su dever, como valiente Capitan, y generoso Cavallero, la potencia del enemigo era tanta, que perdiò la villa vieja, y nueva, y llegò à partido con el Rey de Fez; que si no fuesse socorrido, dentro de tres dias entregaria el Castillo. Llegò Don Juan de Meneses con socorro de Portugal luego despues del Conde Pedro Navarro, y librose de la Ciudad, que por ser de tanta importancia, se aprestò para passar à socorrerla el mismo Rey Don Manuel de Portugal. Y tambien el Rey Catholico embiava à Don Antonio de Fonseca con gruessa armada. Quiso Dios que no fuessen menester estos socorros, dando vitoria à los suyos.

Va el Conde Pedro Navarro contra Berberia.

Toma el Peñon de Velez.

Socorre à Arcila.

Año 1508.

§. XXVIII.

Contento vivia el Rey Don Fernando, porque la Reyna Germana su muger estava preñada, y tenia grandes esperanças de un hijo, con quien las Coronas de Aragon se pudiessen apartar de Castilla. Bolviò el Rey del Andaluzia, por el camino de la plata, Alva, Salamanca, Medina del Campo, y entrò en Valladolid por el mes de Hebrero. Passò à Arcos, y traxò à la Reyna su hija à Tordesillas, donde quedò de alli adelante, hasta la muerte. Y el Rey bolviò à Valladolid, do quiso hallarse à los diez y ocho de Março, para honrar el parto de su hija Doña Juana de Aragon, muger de Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y de Leon. La qual pariò este dia à Doña Juliana Angela de Aragon, que despues se casò con su primo Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro, hijo del Condestable Don Iñigo Fernandez de Velasco, y de su muger Doña Maria de Tobar, hija de Luys de Tobar, Marques de Berlanga. Y à tres de Mayo dia de Santa Cruz jueves entre la una y las dos, en las casas del Almirante pariò la Reyna Germana, al Principe Don Juan de Aragon, que despues de aversele dado el agua santa del bautismo, muriò dentro de una hora, que tenia de edad. Fue depositado el cuerpo en el Monasterio de San Pablo; y de ay le llevaron al Monasterio de Poblete, de la orden de Cistel en Cataluña. Consolose presto el Rey Don Fernando desta perdida, ò por esperar de cobrarla, ò por estar contento con tales nietos como tenia: porque el dia de San Juan, quiso jugar cañas, con todos sus buenos años, y regozijò mucho la fiesta en Valladolid. La causa fue, que en Ingalaterra se avia casado su hija Doña Catalina, Princesa de Gales, viuda del Principe Eduardo, con Don Enrique Rey de Ingalaterra, hermano del difunto.

Año 1509.

La Reyna Doña Juana en Tordesilla.

Nace en Valladolid Doña Juliana Angela de Velasco, nieta del Rey Catholico.

Parto mal gozado de la Reyna Germana en Valladolid.

Fiestas en Valladolid por el casamiento de Do-

Año 1509. difunto. Y en el mismo dia de S. Juan se hizo en Londres la coronacion y fiesta de la boda que años adelante repudiò Enrico, ciego con torpes desseos, y mala vida.

ña Catalina Reyna de Ingalaterra.

§. XXIX.

Cossarios de Berberia.

DIferentes corrian las cosas en el agua: porque de Africa salian tantos cossarios, que no se podia navegar ni vivir en las costas de España. El Rey Catholico desseava sumamente echar la guerra en Africa, y aun passar el en persona à ella. Deteníanle los temores y recelos de Italia, no diesse con su ausencia ocasion à nuevos movimientos en ella. Con todo junto hasta catorze mil hombres de pelea, todos Españoles, y una gruessa armada muy bien bastecida. Mandò hazer de la gente dos batallones, uno de cinco mil Infantes, que embiò en favor del Papa Julio, que tenia guerra con Venecianos. Los quales llegaron à Napoles. Y juntandose en la Pulla con la gente del Papa, peleò con Camillo cossario Turco, donde se perdieron tres galeras, por pelear unas tras otras. El otro tercio batallon, tenia siete mil Infantes, que fueron contra Berberia, y por Capitan general Pedro Navarro Conde de Oliveto, y por assombrar mas à los Berberiscos, echaron fama que el Rey en persona queria passar en Berberia.

§. XXX.

Jornada contra Berberia.

IMportava la jornada el bien y sossiego de España, y el coste se sacò de la Cruzada, que el Papa avia concedido. Y por esto fue el principal della el Cardenal de Toledo, Fray Francisco Ximenez, el qual suplicò al Rey, que passasse en aquella armada contra los Moros, ofreciendole prestados muchos dineros. El Rey que ya desseava ver al Cardenal fuera de Castilla, le dixo, q̃ fuesse el, y huvolo de hazer, y el oficio de General. Y en el poder y patente de Capitã General, que à 20. de Agosto en Toledo, año 1508. el Rey diò al Cardenal, paraque hiziesse esta jornada, y los aprestos necessarios à ella, dize, *Que por el servicio de Dios, y por evitar los males, y daños, que los Moros de Allende hazian cada dia en estos Reynos, especialmente en las partes del Reyno de Granada, y Andaluzia, avia acordado de hazer y proseguir poderosamente la guerra contra los dichos Moros de Allende. Y que con el mismo fin el Reverendissimo Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, queria ayudar en esta santa empressa, y personalmente yr como general della. Por lo qual tenia acordado de darle esta carta.*

Conquista de Oran.

Año 1509. Llevò el Cardenal consigo à Don Rodrigo Moscoso Conde de Altamira, y a Pedro Arias de Avila, el justador, de los mas valientes de su tiempo, y à otros muy señalados Cavalleros, que por ser la empresa tan santa y honrosa, se ofrecieron. Partiò la armada del puerto de Cartagena, y llegò sin recibir daño à tomar tierra en Africa sobre Mazalquivir. El Arçobispo para justificar mas la guerra, ofreciò partido à los Moros, antes de hazerles daño, que diessen los Christianos cautivos: donde no, que se aparejassen para la guerra. Los Moros no curaron de las amenazas. Favoreciò mucho el Alcalde de los Donzeles, paraque toda la gente desembarcasse, sin que los enemigos lo pudiessen estorvar. Llevantose un motin entre los soldados, diziendo à grandes vozes; *Paga, paga, que rico es el frayle.* El Cardenal temiò, y metiose en la fortaleza, dexando hazer à los Capitanes, que siguiendo la orden del Conde Pedro Navarro, se pusieron en esquadron, y subieron una montañuela, escaramuçando con los Moros, que de Oran y su tierra avian salido. Fueron vencidos los Moros en la escaramuça, que se travò muy reñida; y retirandose al lugar, los de dentro temiendo que à rebueltas de los suyos entrarian los enemigos, cerraron las puertas: pero los Españoles siguiendo la vitoria, arrimaron escalas, y subieron por ellas. Otros con suma diligencia trepavan por las lanças, y picas, à vista de los Moros, y à pesar suyo se pusieron sobre los muros, y entraron en la ciudad, y la saquearon en dos horas, jueves dia de la Ascension, à diez y siete de Mayo deste año de mil y quinientos y nueve. En tanto que el Arçobispo conquistava à Oran, estava en San Francisco de Valladolid el Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, recogido, y rezando, que sus oraciones valian ya con Dios, como las armas valieron en la tierra, y sus manos levantadas al cielo, como las de Moyses. Murieron en el campo, y en la ciudad mas de cinco mil Moros, y prendieronse otros tantos, sin faltar de los Christianos treynta. Sacaron de cautiverio mas de quatro cientos. Desta manera, y con esta brevedad se ganò la ciudad de Oran, y se ha conservado hasta oy dia en poder de Españoles. Los Cavalleros principales que se hallaron en esta conquista, como Capitanes generales (si bien reconociendo todo es uno) de la gente que las Prouincias, y ciudades de España dieron, fueron Don Rodrigo de Moscoso Conde de Altamira, con la gente de Galizia: Don Alonso de Granada y Venegas, Señor de Campotejar, y Alguazil mayor de Granada, con la gente de Granada: Pedro Arias de Avila, con la gente de Toledo: Juan de Espinosa, con la gente de Montaña; todos varones esclare-

Motin en el cãpo.

Ganan los Españoles la ciudad de Oran.

Fue à ocho de Abril la Pascua, letra Do. G.

Cavalleros señalados que conquistarõ à Oran.

clare-

Año 1509.

clarecidos con vitorias ganadas en guerras (como dize Gomez de Castro, en su Coronica, fol.111.) Aqui uvo un notable desafio, que un Infante Moro llamado Muley Amida, hijo del Rey de la Gomera hizo, contra qualquiera que del exercito Christiano quisiesse de cuerpo à cuerpo, pelear con el. Saliò Don Alonso de Granada, y peleò con el Moro que era muy valiente, y diestro ginete, y Don Alonso lo venciò y cortò la cabeça, quedando el herido en un muslo: pero no de manera, que en esta y otras ocasiones, este Cavallero no sirviesse à Dios, y al Rey, como valiente y generoso.

Desafio singular entre Dõ Alonso de Granada, y un Infáte Moro.

§. XXXI.

Diose luego aviso al Rey Catholico de la toma de Oran, y holgò grandemente della: y en España hizieron muchos regozijos, no por los intereses que al Reyno traya Oran, sino por los daños y trabajos, que se evitaron en las costas de España, quitando una cueva de cossarios ladrones. El Cardenal dexò en Oran por mandado del Rey, al Alcalde de los Donzeles, con titulo de Capitan General de Berberia.

Con esta vitoria bolviò muy gozoso el Cardenal à España, donde tuvo algunos desabrimientos con el Rey Catholico, sospechoso siempre à Frayle, de que no le hazia merced: y la ocasion que para esto uvo fue, que quisiera el Rey, que el Cardenal dexara el Arçobispado de Toledo, para Don Juan de Aragon su hijo bastardo, y que tomara en recompensa el de Zaragoça. Mas el bueno del Frayle, hallò ser mejor lo de Toledo, que la gracia de un Rey viejo, y codicioso. Fundò en este año la insigne Universidad de Alcala de Henares, obra verdaderamente Real, y de las señaladas de la Christiandad, y puso la primera piedra del edificio.

Universidad de Alcala.

En este año hizieron los Españoles algunos descubrimientos, y conquistas en las Indias. Ay historias particulares de ellos, y à esta no toca mas que caminar à priessa en busca del Emperador Carlos Quinto, si bien adelante harè una breve relacion desta maravillosa conquista.

Descubrimiento de las Indias.

En este año de mil y quinientos y nueve, en la Iglesia mayor de Valladolid, diziendo la Missa el Obispo de Palencia, publicò la liga de Cambray. Juraronla el Rey por si, y por la Reyna su hija; por el Papa, su Nuncio Juan Rufo, Obispo de Britonoro; por el Principe Don Carlos, Mercurino de Gatinara; por el Rey de Francia, el Señor de Guisa: y los Embaxadores del Emperador Maximiliano,

Pregonase en Valladolid la liga de Cãbray.

Año 1510.

§. XXXII.

Luego que el Cardenal diò la buelta para España, el Conde Pedro Navarro fue à invernar à la Formentera, siguiendo el orden que el Rey Catholico le avia dado. Alli se rehizo de gente, armas, navios, y bastimentos, que todos se yvan à el, por la fama que bolava de su buena ventura. Llevava consigo los soldados que acabavan de ganar à Oran, y los Cavalleros, el Conde de Altamira, Don Rodrigo de Moscoso, Don Francisco de Benavides Conde de Santistevan del Puerto, Diego de Vera, que fue insigne Capitan, en este tiempo lo era de la artilleria, Diego de Guzman, dos hijos de Alonso Enriques de Salamanca, Pedrarias de Avila, y otro muchos señalados Cavalleros Españoles. Partiò pues de la Formentera el Conde con su armada, dia de año nuevo, y amaneciò sobre Bugia la Pasqua de los Reyes deste año de mil y quinientos y diez. Salieron el Conde, y Diego de Vera à reconocer la desembarcacion, ò surgidero, y mandò que aquella noche saltassen en tierra todos los Cavalleros, y soldados con la artilleria, armas, municion, y bastimentos. Pusò luego la gente en orden, formando el exercito en dos esquadrones, para el uno acometiesse por mar, y el otro por tierra: porque Bugia està sentada en una ladera de una gran cuesta. En plantando el artilleria començò de jugar de mampuesto. La cerca era flaca, y assi fue facil abrirla. Arremetieron luego los soldados, y entraron en el lugar, porque resistieron flacamente los que en el estavan. La mayor pelea y mortandad fue en las calles, donde los de Bugia fueron mal tratados, y vencidos: porque eran poco cursados en la guerra, y mucho en deleytes, y vida regalada, mal dañoso para el uso de las armas. Y assi se salieron de la ciudad huyendo, dexando en ella muchas cosas ricas, porque con el miedo no curavan de mas que salvar las vidas. Hizo el Conde en esta jornada mas de lo que queria, porque el orden è intento que llevava, era hazer assiento con el Rey de Bugia, paraque no acogiesse cossarios en su tierra: y que si no quisiesse, le combatiesse y tomasse la ciudad. Tuvo el Conde aviso luego que llegò, por un hombre que avia sido siete vezes Moro, y otras tantas mal Christiano, que avia pestilencia en la ciudad, dissensiones, y vandos capitales entre Abderhamen, y Abdalla, tio y sobrino, sobre qual seria Rey. Muley Abdalla era hijo de Muley Abdalhaziz, que fue Rey de Bugia. Muley Abderhamen era Rey de los Barbaruzes, como se viò en los capitulos de paz, que con ellos hizo Antonio de Rabaneda. Pero el Abderhamen se alçò con el Reyno, siendo

Corre la armada Española la costa de Berberia.

De la armada Española sobre Bugia.

Año 1510.

siendo tutor de Abdalla, y le quemò los ojos con una plancha de hierro ardiendo, uso bestial y cruel entre aquellos Barbaros, y lo usaron inhumanamente los Reyes antiguos de España, tomandolo de los Moros sus vezinos: como tomavan los trages, y costumbres, que tales daños causa una mala vezindad.

Muley Abdalla se soltò, quando los Españoles entraron en la ciudad, y de ay à pocos dias se vino con hasta veynte hombres al Conde, ofreciendose por amigo, y tributario del Rey de España. El Conde lo recibiò con mucha cortesia, y muestras de amor: y mandò que los Cirujanos del exercito viessen si se podria curar el mal, que el fuego le avia hecho en los ojos, y ellos le curaron en pocos dias, porque solo tenia pegados los parpados, y no lisiada la vista. Tuvieron à milagro esta cura los Moros, por donde parece que los Alarbes no saben de medecina lo que solian. Abdalla alegre por aver cobrado la vista, y agradecido por la buena obra, y ganoso de vengarse, pensando tambien quedar por Rey, dixo al Conde, donde estava Abderhamen, y la gente y ropa que tenia. El Conde guiado por los de Abdalla, fue con quinientos hombres quatro leguas de Bugia, caminando de noche por no ser sentido. No bastò el recato, porque vivian con cuydado, y antes del alva fue sentido, porque el Coronel Santiago, y Diego de Vera, que yvan delante con los arcabuzeros, tocaron al arma, pensando que los garrovos eran pavellones. El Conde conociendo el yerro de sus Capitanes, diose priessa à caminar, por coger los enemigos antes que se armassen, ni alçassen la ropa. Abderhamen estava en fuerte lugar, y tenia infinitos Moros Alarbes. Y aunque oyò tocar al arma, no curò della al principio, creyendo ser algunos Xeques, que con regozijo, ò exercicio de armas, hazian aquel ruydo, que de los Españoles seguro pensava estar. Mas quando se rebolviò, ya los tenia encima. Peleò gran rato desde fuerte puesto, pero al fin huyò (dexando la ropa por la vida) de los Españoles. Unos le siguieron hasta lo alto de la sierra: y otros dieron sacomano al Real. Murieron cinco mil Moros, y entre ellos el Mezuar, que es justicia mayor: y quedaron cautivos seys cientos. Y tal Moro uvo en ellos, que se rescatò en mil tripolinos. Tomaronse tres cientos camellos, y otras tantas bacas con muchas reses menores, y gran numero de cavallos, no mal enjaezados, y algunas azemilas, y sedas, y paños, y plata labrada. El Alferez de Don Diego Pacheco, uvo por aviso de un criado, la baxilla de Abderhamen, que valiò cinco mil ducados. Fue mayor (por cōcluyr) el despojo del Real, que el de la ciudad. Estimose mucho aquella vitoria, porque no faltò mas de un Español; los demas bolvieron cansados, hambrientos, y con los pies corriendo sangre de unos cardos, que llaman arrecafes. Y un Marroquin que ya le dezian Obispo de Bugia, salio à recibirlos en procession.

Cura maravillosa que Cirujanos hizieron en el Rey Moro de Bugia.

§. XXXIII.

Deshizo el triumpho y regozijo de la vitoria de Abderhamen, y toma de Bugia, la desastrada muerte del Conde de Altamira, que como buen Cavallero se avia señalado mucho en aquellas guerras de Africa. Cuentan de dos maneras esta desgracia, que en casa de Muley Abdalla (que era en el arraval) jugavan à la ballesta ciertos Cavalleros Españoles, y un criado del Conde de Altamira, que le servia en el juego, se descuydò al tiempo que le dava la ballesta armada, y con una saeta, apretò la llave y disparò, y lo matò. Caso lastimoso, y q̃ doliò mucho à todos. Fray Alvaro Ossorio hermano del Conde, dize, que muriò en el combate yendo de tras el Conde, por la parte de la sierra, un su criado con la ballesta armada, y cayò y disparose la ballesta, y hiriò al Conde en una pierna: de la qual herida muriò de ay à onze dias en la ciudad de Bugia, mediado Enero. El Conde perdonò antes que de morir al moço despuelas, rogando à Pedro Navarro no le hiziesse mal, ni castigo, pues no lo hizo à mal hazer. Pero el moço como leal, quedò tan triste y lastimado, que publicando yr à Jerusalem, nunca mas pareciò. Mandò pregonar el Conde Pedro Navarro, que todos traxessen à monton el despojo del Real de Abderhamen, porque à todos cupiesse parte. Despachò uno de los Xeques à Argel, que libertasse los Christianos cautivos, que los mas eran Españoles, dandose por amigo del Rey Don Fernando con algunas parias. Los de Argel holgaron de pagar al Rey de Castilla lo que pagavan al Rey de Bugia, porque no fuesse sobre ellos la armada, y soltaron los cautivos que avia. En la ciudad alçaron pendones con las armas de Castilla, y Aragon, y dieronse por tributarios, con otros dos ò tres lugares. Los vezinos de Bugia, se bolvieron à sus casas, viendo que los Españoles no les hazian mal, aunque Abderhamen no vino, antes andava corriendo el campo con muchos Alarbes à cavallo, y haziendo mal à Guisar, Teudeles, y otros lugares de por alli, que se aviā entregado à los Españoles, el Conde embiò al Coronel Diego de Palencia, con ocho cientos soldados, por bastimentos y municion, à Napoles. Y puso por su Lugarteniente cō buena guarnicion, à Gonçalo Marino de Ribera. Escriviò al Rey Catholico lo que avia passado, embiandole presente y carta de Muley Abdalla, y tā-

Desgraciada muerte del Conde de Altamira Don Rodrigo Moscoso.

Los de Argel dā parias al Rey de Castilla.

Año 1510. bien de Abderhamen (si bien es verdad que andava remontado) para capitular con el. Y como murian muchos Españoles con el excessivo calor de aquella tierra, que era por Mayo, y por estar la ciudad inficionada, se partiò de Bugia, sin esperar respuesta del Rey.

§. XXXIV.

Guerra de Julio II. cō Venecianos.

ESte año de 1510. era Pontifice Julio segundo. Viose muy fatigado en guerras que tuvo con Venecianos, y los anathematizò; despues se reconciliaron, y el Papa tuvo grandes passiones con el Rey de Francia Luys XII. y bolviò las armas espirituales y temporales contra el, y contra unos Cardenales, de quien se valia el de Francia, y los anathematizò. Hizo leva de gente, y les moviò la guerra, ligandose con Venecianos, y procurando la amistad y ayuda de Españoles. Para esto escriviò muy encarescidamente al Rey Catholico, pidiendole, como à tal, que tomasse la defensa de la Iglesia contra los que la perseguian. Y por hazer venir en esto de mejor gana, embiole la investidura, y titulo del Reyno de Napoles, con moderado tributo, que hasta entonces aun no lo tenia. Holgò el Rey Catholico mucho con la investidura, y con que se le ofreciesse ocasion, en que mostrarse particular amigo del Papa, y defensor de la Iglesia. Y assi escriviò luego al Virrey Don Ramon de Cardona, que favoreciesse la causa del Pōtifice, con todas las fuerças possibles: y mandò à Fabrico Colona se juntasse con la gente del Pontifice, con quatro cientos hombres de armas, y que la Infanteria Española que estava en Africa, passase à Italia en favor del Papa.

Da el Papa la investidura de Napoles al Rey Catholico.

Socorre el Rey Catholico al Papa.

§. XXXV.

Cortes en Monçon.

ESte año tuvo el Rey Don Fernando Cortes en Monçon, y vino à Tordesillas en el mes de Noviembre, à visitar à la Reyna Doña Juana su hija, y ordenò su manera de vivir, con acuerdo de los grandes de Castilla. Puso en su servicio doze mugeres nobles, para que mirassen por ella, y la vistiessen, aunque fuesse contra voluntad de la Reyna, que no queria sino andar suzia, y rota, y dormir en el suelo sin mudar camisa: de suerte que no se tratava como persona Real. Lo qual se remediò en alguna manera, porque las mugeres la forçavan, quando ella por su porfia, y falta de juyzio, no queria. Estuvo el Rey con su hija en Tordesillas veynte dias, y alli como juez arbitro pronunciò sentencia entre Don Enrique de Guzman, y el Conde de Alva de Liste, sobre el Estado y casa de Medina Sidonia, paraque quedasse con el Duque, y el diesse al Conde ciertos cuentos de maravedis. Assi mismo diò otra sentencia entre el dicho Duque de Medina Sidonia, y Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, sobre la villa de Ximena, paraque quedasse con el Duque de Medina, y el diesse ciertos cuentos de maravedis al de Alburquerque. De Tordesillas bolviò el Rey à Madrid, donde estavan los del Consejo Real, y estuvo alli hasta el fin deste año. Fue notable la inquietud y espiritu de caminar del Rey Catholico: y assi le alcançò la muerte en un meson y aldea muy pobre. Año 1510.

Orden y servicio de la casa Real en Tordesillas.

§. XXXVI.

Capitulaciones con los de Bugia, y Barbaruzes.

REgozijose mucho en España la vitoria de Pedro Navarro, y el Rey Catholico despachò luego à Alonso de Rabaneda, con poder que le diò para capitular cō los Reyes de Bugia, y Barbaruzes. Fue alla Rabaneda, y con acuerdo y parecer de Gonçalo Marino, y Alonso de Tejada, y de los otros Capitanes que alli estavan, tratò de concertarse con Abderhamen, que si bien poderoso, queria paz, y con Abdalla que pedia misericordia. Capitulò con ellos entre otras cosas, que se hiziessen dos fortalezas à costa de la ciudad, y que las tuviessen Españoles; que les diessen cada año tres mil y seyscientas hanegas de trigo, para sustento de los soldados, à precio justo y convenible, mil cargas de cevada, y otras tantas de leña, mil carneros, cinquenta bacas, y otras cinquenta hanegas de havas. Y que Muley Abderhamen, como mas rico, embiasse cada un año al Rey de Castilla, tres halcones en parias, tres cavallos y tres camellos. Para cumplimiento y seguridad del concierto, diò Abdalla en rehenes à su hijo mayor Hamet, que despues fue Christiano: y Abderhamen diò à Mahamet el blanco, que lo avia avido de una Christiana, el qual se bautizò en Mallorca, y se llamò Hernando en gracia del Rey Catholico, à cuyo poder venia, y se nombrò el Infante de Bugia. No mucho despues de aquestas capitulaciones, riñieron dos Xeques, los quales llamaron à Abderhamen, que los concertasse, y hiziesse amigos. El fue, y estando tratando las amistades en una huerta, se leuantò un ruydo hechizo, à lo que se sospechò, y un muchacho lo hiriò con un dardo en la tetilla, de que muriò. Succediò Muley Helgalech en el Reyno, y en la amistad con Españoles. Abdalla quebrò las pazes con enojo, y envidia: porque los Españoles hazian mas caso de Algualech, que de el, y revelose apellidando libertad, y Alcoran. Siguieronle muchos, y assi huvo guerra sobre los tributos. Un dia se rebolvieron los Españoles con ellos, y mataron à muchos, sobre no traer las cargas de leña, que eran obligados. Por la muerte de aquellos, y porque

Año 1510.

porque sospechavan que los Christianos tratavan con sus mugeres, rabiando de zelos, pusieron ellos mismos fuego à la ciudad por muchas partes, con voluntad de todos, y la dexaron quemar, sacando sus haziendas. Desta manera se despoblò gran parte de Bugia, que era pueblo de casi ocho mil casas, y de gentiles edificios à lo Romano, y à la Morisca, noble, rico, y con escuelas de las Facultades, que los Moros usan, que son Philosophia, Medicina, y Astrologia. Por lo qual era nombrada esta ciudad, y tenia fama entre los Africanos.

Destruyẽ los Moros con rabia à Bugia.

§. XXXVII.

Va el Conde Pedro Navarro à la Fabiana.

DE Bugia fue el Conde Pedro Navarro à la Fabiana, una Isleta cerca de Sicilia, à esperar al Coronel Diego de Valencia, que era ydo à Napoles, para traer municion, y bastimentos, de que avia falta en la flota. Estuvo alli un mes el Conde esperando à este Capitan, proveyendo la armada de agua y leña, que no tiene Tripol. Mataron los del exercito en aquel poco de tiempo (si se ha de dar credito à los que dizen que lo vieron) seys mil venados, y otras tantas salvaginas, y mas de sesenta mil conejos, y todo à palos, y à manos, con oxeo. Baxa la Fabiana ocho leguas, es toda de montes, y sierras de arboledas. No tiene sino un Castillejo, es abundante, segun parece, de caça, de cera, y miel. Luego que llegò Diego de Valencia, partiò el Conde. Y passando por Pantanalea, y Malta (que aun no estavan los Cavalleros en ella,) vieron una Cometa al Poniente, que declinava al medio dia, y tomaran del buen aguero los soldados, y marineros. Estavan à quatro leguas de Tripol, y no lo devisavan por ser tan baxa por alli la tierra, y assi es peligrosa la navegacion, por tener pocas ondas. Embiò el Conde al Coronel Bionelo Veneciano, y Cavallero de Alcantara, hombre pratico en aquella costa, à espiar con una galera el puerto, y la tierra. El se acogiò à tierra, y se acostò y cogiò ciertos hombres, que dixeron como los de Tripol, avia ya veynte y cinco dias, que sabian la perdida de Bugia, y de Oran, que se lo avian dicho unos Genoveses, y assi sacaron cinco mil camellos cargados de ropa, y lo mas precioso, y lo avian llevado à la sierra, y montes, lexos de la marina, y que avian convocado los pueblos comarcanos en defensa de la ciudad, y que serravan las puertas della, confiados en la altura de los muros, viendo assomar la flota. Oyendo el Coronel esto, bolviò al General, y se diò luego orden, que saltassen en las galeras todos los soldados que cupiessen, y en las fustas, y vergantines, y en todos los varcos, que se governavan con remos, paraque con facilidad y presteza tomassen tierra. Amaneciò la flota una legua

Multitud de venados en tierra de la Fabiana.

passada de Tripol, dia de Santiago deste año de mil y quinientos y diez, porque con la obscuridad de la noche, avian perdido el desembarcadero, por mucho descuydo de los Pilotos: y assi mientras bolvieron à ganar esta legua, tuvieron lugar de armarse los de Tripol, y salieron à impedir la desembarcacion. Presumieron de pelear à cavallo, y eran muchos los de à pie Moros Alarbes, Berberuzes, Xeques, y otros famosos, y tenian tiros de hierro. Las galeras oxeavan à cañonazos los Moros para desviarlos de la lengua del agua, entretanto que desembarcavan algunos soldados. Y luego los desembarcados con los arcabuces y ballestas, los hizieron bolver atras muy de passo, y dieron lugar para desembarcar toda la otra gente y cavallos, artilleria, escalas, y municiones. Hizo el Conde dos batallones de su gente, que serian por todos quinze mil. Quedose el con el batallon mayor, y embiò el otro delante con los Coroneles Don diego Pachecho, y Juan de Arriaga, Juan Salgado, y Avila, con cada mil soldados, paraque escaramuçassen con los enemigos: y prometioles toda la ropa de mercaderes, si Tripol se tomava, y parte de los esclavos. Ellos entretuvieron los enemigos con la escaramuça, hasta que llegò el Conde al lugar, y serian las nueve de la mañana. Començò luego el combate, y à las onze se les diò tan rezio assalto, que subieron muchos por escalas encima de los muros, y se arrojaron dentro, (si bien eran altas las paredes) por las picas, y sin ellas. Pelearon por las calles con los Moros tanto, que descansavan à ratos, y murieran todos los Españoles, si tardaran poco mas en abrir las puertas. Los de dentro mataron algunos, y descalabraron muchos con piedras, y fuego que lançaron desde los muros, y en las calles mataron mas de ciento. Como el Conde entrò, no pudieron sufrir la carga que les dieron, y assi se retiraron, unos à la Mezquita grande, y otros à unos cuvos de la cerca, y el Xeque al Alcaçava, donde se mostraron animosos, y se defendieron hasta que anocheciò: y à esta hora entraron los Españoles por fuerça en ella, y mataron al primer impetu dos mil personas. A los gritos desta matança se rindieron los de las torres al Coronel Palomino, y el Xeque que se avia defendido valientemente, se diò al Conde, el qual entrò con sus alabarderos, y con algunos Capitanes, à tomarle, y hallole con sus hijos y mugeres, muy acompañado de Cavalleros y Damas. Murieron este dia seys mil Moros, y ay quien diga diez mil. Costò la vitoria trezientos Españoles que murieron, y entre ellos el Coronel Ruydiaz de Rojas, y el Capitan Francisco de Simancas Camerero del Conde. El saco fue sin los presos grande, aunque avian sacado mucha ropa, porque afirmaron ciento y cinquenta

Año 1510.

Toman los Españoles à Tripol.

Año 1510.

Italianos, que salieron entonces de cautiverio, que Tripol era mas rico que Oran, ni Bugia, ni Tunez. Era Tripol lugar de quatro mil casas, tenia cerca de dozientos telares de seda, y muchos de camelotes, y alcatifas. No tiene agua sino de pozos y cisternas, y si emponçoñaran la que ay fuera de la ciudad, murieran muchos Españoles. Diò el Conde parte del saco à los que no entraron, como se lo prometiò, en loqual uvo muchas fuerças y quexas. Diò tambien una galera, y dos fustas, que con otros vasos pequeños se tomaron en el puerto. Tomose dos dias despues que fue Tripol ganado, un exquixaco de Turcos cargado de cariseas, especias y cosas ricas. Y embiò el Conde preso al Xeque con un su yerno à Mezina, do estuvieron hasta que los soltò el Emperador libremente. Fue primero este Xeque Morabita, y por ser noble, y tenido entre ellos por santo, le hizo el pueblo Señor.

§. XXXVIII.

Jornada contra los Gelves.

AVia en los Gelves algunos cossarios, que dañavan mucho à Sicilia, Corcega, y Calabria. Mandò el Rey Catholico al Conde, que los echasse de alli. Y porquè la Isla es fuerte, à causa de ser alli la mar muy baxa, fue alla desde Tripol, que ay poco mas de treynta leguas, con ocho galeras, y quatro fustas, para tentarlos de paz, que le parecia que no estarian muy fuera della, viendo lo que avia passado por sus vezinos los de Tripol: y tambien para reconocer la Isla, y la disposicion que tenia, en caso que no admitiessen la paz. Echò tres hombres en tierra, junto al puente que ay de la Isla à tierra. Ellos como desembarcaron, alçaron una vandera pequeña en señal de paz, y hablaron con algunos Ysleños en Algaravia. Los Moros que ya se recelavan de la armada Española, estavan armados, y muchos dellos se estendieron por la marina à pie, y à cavallo, para matarlos, y assi alancearon uno contra razon y costumbre de guerra, y lo mesmo fuera de los otros dos, sino se acogieran de presto al esquife, y dixeronles: Salga el Conde aca con essos que trae, ò buelva por los demas Españoles que dexò en Tripol, que nuestro Xeque los espera en el campo para la batalla: y sabed que los de aqui somos hombres, y no gallinas como en Tripol. Mas con todo esso, por lo que unos hombres deven à otros, vos rogamos y aconsejamos, que nos dexeys en nuestras casas, y os vays, que assi os conviene: donde no, echaros hemos, ò mataremos, sino nos venceys. El Conde que viò aquello, y quebrada la puente, sintiò que tenian coraje y voluntad de defenderse, y aun ofender, rodeò buena parte de la Isla. Y aviendo reconocido el surgidero, bolviò à Tripol con no buen tiempo. Los soldados entendiendo que los Gelves querian guerra, hizieron alegrias por la ciudad, como tuvieran cierta la vitoria, y el rico saco. Tambien Pedro Navarro tenia buenas ganas de conquistar la Isla, y domar la sobervia que los Gelves mostravan por el interes, y colmar su fama. Hablò à los soldados en esta manera, haziendo reseña dellos.

Año 1510.

§. XXXIX.

Habla el Conde animando su gente.

CAvalleros, Capitanes, y soldados mios, Españoles valerosos, por superfluo tuviera traeros à la memoria las hazañas, y valentias, que aveys hecho en esta jornada de Berberia, despues que salimos de España, si los de los Gelves nos uviessen de cortar el hilo de nuestras vitorias, y buena dicha: que con hombres esforçados, como soys vosotros, no son menester razones, sino sacarlos al campo, mostralles los enemigos, y el lugar, paraque hagan lo que son obligados. No tuviera en nada, que despreciaran nuestra amistad con buenas palabras, sino uvieran mofado, y escarnecido de nosotros, apocando nuestra nacion, deshaziendo nuestros hechos, y motejando los que vencimos. Lo que peor me pareciò dellos, fue desafiarnos tan loca, y confiadamente. El castigo à todos toca, como toca la injuria. No abria tan cobarde gente que dixesse ser licito dexarlos libres de la pena, y de su atrevimiento y ossadia? No creo se hallarà hombre, que dexasse de castigar la sobervia destos, y mas aviendonos muerto contra razon, y uso de guerra el mensajero que les embiamos. Pues menos lo dexareis vosotros, en quien Dios puso tanto valor: si quiera, porque no se alaven, que de miedo no ossaron los Españoles entrar en su tierra. Seria grande afrenta nuestra, que uviessemos tomado por fuerça en tan poco tiempo el Peñon de Velez, un Oran, una Bugia y à Tripol, y dexassemos passar assi los Gelves, que tambien son infieles, cossarios, Barbaros, y la nacion que siempre venciò España siete cientos años ha. Desta manera gloria suya (segun veys) seria. Que dirian las gentes de Africa, Europa, y Assia? Donde son los Españoles tan estimados? Que harian los Indios alla en el otro nuevo mundo, donde avemos ydo à los descubrir, y conquistar por desechar de si nuestro yugo, y mando, si una Isla como los Gelves quedasse por ganar por los fieros que nos hazen? Los soldados à una voz respondieron, que ya desseavan estar alla. El Conde nombrò luego por su Teniente en Bugia al Capitan Diego de Vera, dandole tres mil soldados, con los Coroneles Samaniego, y Palomino. Embarcose con todos los demas dos dias despues: pero no se partiò por sobrevenirle

Año 1510. nirle viento contrario, que durò ocho dias. En los quales llegò alli Don Garzia de Toledo hijo mayor del Duque de Alva Don Fadrique, con quinze naos, y mucha gente. Reciviolo el Conde, haziendole mucha honra, por ser quien era, y porque el Rey se lo embiava muy encomendado: veniendo el valeroso mancebo con desseos de honra, y de servir à Dios, y à su patria, y Rey (respetos dignos de quien el era.)

Viene al campo Dõ Garzia de Toledo.

§. XL.

Llegan à los Gelves.

A 28. de Agosto deste año de 1510. partiò el Conde Pedro Navarro de Tripol, y con el Don Garzia de Toledo, moço gallardo, que dava de si grandes esperanzas, que sin duda floridamente se cumplieran, si fortuna no le fuera adversa: y en menos de tres dias llegò à los Gelves. Hizo surgir la flota en una ensenada, que se haze cerca de Gerapol: mas por mejoria se passò media legua arriba hazia la puente. Y aquel mismo dia hizo meter los que cupieron en las galeras, vergantines, chalupas, y otros vajeles de baxo borde, para llegar bien à tierra. El dia siguiente començaron à salir, y sin resistencia ninguna se desembarcaron, mas con gran trabajo y cansancio, porque passaron sus armas à cuestas un gran trecho de bagios, que no sufrian varcas. Sacaron algunos tiros de campo. No sacaron pan, ni agua, que fue descuydo notable, y su total perdicion. Oyeron todos Missa aquel dia, que tan aziago fue. Repartiò el Conde quinze mil hombres, que trayan en onze esquadrones, y con buen orden començaron à marchar contra el lugar, llevando en medio dos falconetes, dos sacres, y dos cañones gruessos, que los mismos soldados tiraban à falta de bestias. Era lastima ver tirar à unos los carretones de la artilleria, à otros cargados de barriles de polvora, otros con las pelotas à cuestas, y otros allanando el camino, y aun sobre todo su trabajo les davan de palos, como à bestias, porque andubiessen. Eran mas de las diez del dia, quando partieron del real, y no avian bevido, y hazia grandissimo calor, como suele ser por Agosto, y mas en aquella tierra. Creciales tanto la sed en un arenal, que davan por un trago de agua tres tripolines, y aun veynte, y algunos cayeron muertos de sed. Por lo qual començaron à desordenarse, y à desmayar los del Coronel Bionelo, y del Coronel Pedro de Luxan pierna gorda, que llevavan la vanguardia, y luego tras ellos todo el exercito, salvo los de Don Diego Pacheco, que ivan de retaguardia. Andavan entre la gente Don Garzia, y el Conde animandolos con palabras amorosas, y haziendoles promessas, como la necessidad lo pedia. Salieron en fin del arenal, y entraron en unos espessos palmares, y luego por olivares: donde sin pensar hallaron entre unas paredes caydas pozos, y muchos cantaros, y jarros con sogas. Alli se doblò el desorden con la priessa del bever, y cõ que no parecian enemigos: que toda esta astucia tuvieron los Moros, que aguardavan tras canton, hasta quatro mil peones, y docientos cavallos, y viendo la suya, arremetieron con los alaridos en el Cielo, como lo tienen de costumbre, y hallandolos tan desconcertados alanzearon muchos, y los hizieron huir con el mismo desorden, aunque algunos quisieron mas bever, que huir, ni aun vivir. Don Garzia se apeò viendo tan gran rompimiento, y con una pica de las muchas, que avia tendidas por el suelo, se puso delante, diziendoles: Aqui hermanos, aqui reparad, tened fuerte, no huyais, ni temais, que pocos son los enemigos. Y con esto arremetiò à ellos, con hasta quinze, que se hallaron cerca del, y apretolos tan recio, que se retraxeron algo. Mas como los Alarbes de su costumbre tan presto rebuelven, y siguen, como huyen, rebolvieron sobre el ochenta dellos, con tanto furor, que lo mataron: cuya muerte doblò el miedo, y la tristeza à todos. Tambien andava el Conde por su parte, deteniendo, y esforzando la gente, y deziales: Que es esto hijos mios, y mis leones? no soliades vosotros hazerlo assi. Acordaos de lo que deziades en Tripol: Buelta hermanos, buelta, no ayais miedo, que Moros son, y pocos. Otras vezes aveis vencido muchos mas. Aqui con migo, que nos va la vida, y la honra. Con estas y con semejantes palabras, y lagrimas, que le salian, les hizo bolver el rostro à los enemigos, pero con tan poco aliento, que de alli à muy poco bolvieron las espaldas ciegamente, huyendo à todo correr, hasta la mar. Y si los Moros siguieran el alcançe hasta el cavo, escaparan muy pocos, porque los navios estavan sejos, y no avia barcas en que yr à ellos. Desta manera fue la nombrada rota de los Gelves, y por ella se dixo en Castilla. *Los Gelves madre, malos son de ganare.*

Trabajo, sed, calor, y desordé de los Españoles.

Año 1510

Astucia grande de los Moros.

Hecho valeroso de Don Garzia de Toledo.

Muere Dõ Garzia de Toledo.

Pierdese el Cõde en los Gelves.

§. XLI.

Muriò Don Garzia de Toledo, moço mal logrado, peleando, no como cavallero novel, sino como valiente Capitan, muy semejante à los que ha tenido esta generosa familia. Perdiò España con la muerte tan temprana deste cavallero señalados servicios, por que si Dios se serviera de darle lugar, paraque gozara su vida, el fuera uno de los grandes hombres de su tiempo. Murieron de sed, y heridas dos mil Españoles, y aun otros dizen que tres mil: quedaron cautivos quinientos. Perdiò el Conde Pedro Navarro esta jornada, por no sacar de comer, y bever, que la confianza le quitò el juy-

Los que murierõ en los Gelves.

Año 1510.

juyzio, que ſiempre tuvo muy acertado. Dizen que andava un renegado en un cavallo ruzio con capellar de grana, diziendo en lengua Caſtellana: Caſtellanos que es eſſo? de que huis? que hazeis? buelta, buelta, que no ſon nada los Moros. Fue eſta rota à treynta de Agoſto, año de 1510.

§. XLII.

Varios diſiños y inquietos penſamientos en Italia.

EN eſte tiempo andavan los animos de los Principes de Italia cargados de penſamientos, trazas, y pretenſiones, y en todo la ambicion viva, que como en conoſo poſtema vino à rebentar en una ſangrienta, y mortal guerra. Avianſe confederado en eſte año muchos Principes, y ligado contra Venezianos, y prevalecieran los ligados, ſi el Papa Julio varon de gran corazon no ſe hiziera de ſu parte, y dioſe tan buena maña, que deshizo la liga. Peſavale de ver al Rey Luys de Francia tan poderoſo en Italia. Quiſiera echarle della, ò alomenos diſminuir ſus fuerças. Para eſto con todo recato y ſecreto, por no hazerſe à deſcubierto enemigo del Frances, dio traza como Genova, y Saona (quel Frances tenia deſpues que ganò à Milan) ſe le rebelaſſen: y demas deſto acometiò otra nueva empreſa, para aumentar ſu potencia, y debilitar la del Frances, que fue querer deshazer al Duque de Ferrara, llamado Alfonſo de Eſte, diziendo que aquel Eſtado era antiguo feudo de la Igleſia, y el Duque averlo perdido por delitos que avia cometido. Hizo el Papa eſto con tanta determinacion, que procediendo en via juridica con voz de Fiſcal, pronunciò ſentencia, y procediò con graves cenſuras contra el Duque, y contra el Rey de Francia. Y entendiendo el Rey los penſamientos del Papa, ſaliò luego à ellos defendiendo la cauſa del de Ferrara, con quien tenia deudo, y liga. Tal origen tuvo la diſcordia entre eſtos Principes, y ella fue el remedio unico de los Venecianos por ganar al Papa: y al Rey Don Fernando el Catholico le valiò la inveſtidura del Reyno de Napoles, que ſi bien el Rey lo poſſeya, no ſe le avia dado. Mas el Rey que eſtava en amiſtad con el de Francia, quiſiera los componer, pero no pudo: antes el Rey de Francia començò luego à tratar, que ſe combocaſſe Concilio general, que es freno de los Papas. Para eſto hazia graves cargos al Papa: y en eſtas diſcordias antes de venir en el rompimiento que uvo, ſe paſsò el año de 1510.

§. XLIII.

Año 1511.

Da favor el Rey Catholico al Papa cōtra Franceses.

SI bien el Rey Don Fernando el Catholico hizo del medianero, y componedor entre el Papa, y el Rey de Francia, todavia ſe enclinava mas à favorezer las partes del Papa con todo ſu poder. Partiò de Madrid para Sivilla en principio deſte año, y llevò conſigo à la Reyna Germana ſu muger, mandando que el Infante Don Fernando ſu nieto fueſſe delante, para hallar las poſadas con proviſiones, y acomodadas para todos. El Infante yva ya ſano, y libre de una quartana, que tuvo mas de dos años. Llegò el Rey à Sivilla en el mes de Hebrero, y alli eſtuvo poniendo en orden una grueſſa armada con voz de que queria paſſar en Berberia: pero las ſoſpechas eran contra Francia. Y aſſi dizen que dezia el Rey Luys, que el Sarrazin contra quien ſe armaba el Rey Catholico ſu hermano, era el. Detuvoſe el Rey Catholico en Sivilla, deſpachando correos al Rey de Francia, pidiendole no hizieſſe guerra al Papa, haſta el mes de Junio, que ſaliò à tener el San Juan à Cantillana. Mandò el Rey Catholico, que la mayor parte della gente, que avia juntado en Sivilla paſſaſe en Africa: y nombrò por Capitan General della Alonſo de Caravajal hijo de Diaſanchez, Señor de Jodar: y por Coronel de la Infanteria, à Zamudio. Luego partiò el Rey para Burgos, donde entrò en el mes de Agoſto, y ſe detuvo haſta el fin del año, entendiendo en eſtorbar el conciliabulo, quel Rey de Francia paſſionadamente con ciertos Cardenales vanderizados, hazia contra el Papa: el qual al deſcubierto ſe avia ligado con los Venezianos contra el Rey de Francia. Los quales en eſtas diſcordias cobraron algunas tierras de las que avian perdido: de manera que la guerra ſe començò, y las amenazas del Concilio ſe puſieron en efeto: porque ciertos Cardenales inducidos del Rey de Francia, tomando por cabeça al Cardenal de Santa Cruz, ſe apartaron del Papa, y convocaron Concilio, ſeñalando por lugar à la ciudad de Piſa, y citaron al Papa. Y de Piſa ſe paſſaron à Milan, pareciendoles eſtar en Piſa ſeguros. El Papa començò luego à proceder contra ellos, y contra ſus valedores, como contra ſciſmaticos, y al cavo los condenò, y privò. Y el Rey Don Fernando favoreciendo las partes del Papa, publicò guerra en Caſtilla contra todos los ſciſmaticos, que eran el Rey de Francia, y otros. Y ſe leyeron en Valladolid en la Igleſia mayor, dicho el Evangelio de la Miſſa mayor un dia de fieſta, la ſentencia, y la excomunion, que el Papa avia fulminado. Pidiò el Rey Catholico ayuda à ſu yerno el de Ingalaterra. Hizo pazes con los Reyes de Tunez, y Tremezen. Embiò al Alcayde de los Donzeles à Fuenterabia, para las coſas de Navarra. Y por deshazer el Papa la authoridad del falſo Concilio, lo hechò, y mandò publicar en Roma, para el dia de la Reſurreccion del año ſiguiente, como ſe hizo, començando luego la guerra contra el Duque de Ferrara. El exercito del Rey de Fran-

Alonſo de Caravajal de Jodar.

Sciſma que procurò el Rey Luys de Francia.

Leen en Valladolid las cenſuras del Papa contra el Rey de Francia.

Comiēça la

Año 1511.

Francia vino en su defensa contra el del Papa, y por General del Monsieur Gaston de Foix, hijo de una hermana del Rey Luys, hermano de la Reyna Germana, cuñado y sobrino del Rey Catholico, mancebo valeroso, y de virtud militar rara, y temprana, en la edad que tenia: aunque se logrò poco, y mal como se verà. Y entrò tan poderosamente, quel exercito del Papa no osso esperar, y se apoderò de la Ciudad de Bolonia, y de otras tierras en la Comarca. Y viendose el Papa apretado, pidiò socorro al Rey Catholico, que segun dixe, estava en Sevilla juntando gente para embiar contra Africa. Y viendo el Rey Catholico, que no era de menos importancia deshazer la cisma, y atajar los infinitos males que della se podrian seguir, que la guerra contra los infieles, junto con obligaciones particulares que tenia al Papa Julio, temiendo tambien quel Rey de Francia echaria las armas sobre Napoles, viendose en Italia poderoso, determinò embiar socorro al Papa, despachando primero sus Embaxadores al Rey de Francia, pidiendole suspendiesse las armas contra el Pontifice. Y estando el Rey en Burgos se ligò con los Venezianos, y con el Papa, cuyos Embaxadores vinieron alli: y embiò à mandar à Don Ramon de Cardona, (que era Virrey de Napoles) que con el mayor exercito que pudiesse saliesse luego en favor del Pontifice. Tambien embiò à mandar al Conde Pedro Navarro, que dexada la guerra de Africa, passasse en Italia, para hallarse en esta jornada. Las desdichas del Conde vinieron tan de golpe como avian sido las buenas fortunas, y agora le llevava su mal hado à otra mayor desentura.

guerra entre el Papa y el Rey de Francia.

Ligase el Rey Catholico con el Papa y Venezianos, y socorre.

§. XLIV.

Rotos y destrozados en los Gelves (como dixe) bolvieron los Españoles con su Conde à embarcarse llenos de sangre, y mortal tristeza, por aver perdido tanta gente, y ver oscurecida la fama que avian ganado. Tuvieron bien que hazer en meterse en los navios, porque estavan retirados una legua de tierra, que ni baxa la marea para poder llegar à ellos à pie enjuto, ni ay el agua necessaria, para poder nadar aun pequeñas barcas. Al fin se embarcaron, y en las naves padecieron tanta sed, como avian sentido en tierra: porque las mugeres avian lavado la ropa con agua dulze de la que trayan en los navios, como si fuera ya ganada la Isla. Partiò pues el Conde con toda su flota de los Gelves, y al segundo dia perdiò con tormenta quatro naos con toda la gente, que fue otra segunda desgracia. Llegò en fin à Tripol donde se rehizo. De alli saliò para los Querquenes: pero luego le vino un temporal tan rezio, que pensò à anegarse. Aqui mostrò el Conde grande animo en las palabras, que passò con Carranza Almirante del armada, que le importunava se salvasse en el batel. Demas de la tormenta uvo à si mismo gran falta de agua, y desparecieronse tambien los navios de tal manera, que no bolviò à Tripol sino con treynta belas, y con cinco mil hombres, con los quales fue hazia los Alfaques, ò Azfaques: mas tambien le corriò fortuna, y perdiò en la tormenta nueve ò diez navios con gran parte de la gente dellos. Con todo llegò à los Querquenes à veynte de Hebrero deste año. Son los Querquenes Barbaros Africanos, que viven en cavañas. Es tierra de buenos pastos, y alli traen sus ganados los de tierra firme. Quiso el Conde hazer carne para la armada, y sobre ello pretendiò conquistarlos. Saltò en tierra con toda su gente, hizo della cinco esquadrones, casi de mil infantes: y con ellos, y entre sus alabarderos fue por la Isla à buscar agua, y carne. Bionelo, que yba el mas apartado de la marina, hallò tres pozos; hallados se bolvio al Conde, y el Conde à las naos dexando en guarda dellos al Bionelo con quatro cientos infantes, los quales quando vino el medio dia tenian limpios los pozos, y hecha una albarrada al rededor dellos, arrimando las picas à ellos, y entre pica, y pica, vn arcabuzero Bionelo pelò las barbas à un Alferez, porque limpiando los pozos no hizo luego lo que el mandava. El Alferez, por aquella afrenta se passò à los Moros que de miedo estavan al cabo de la Isla todos juntos. Contoles el caso encomendandoseles, y dixoles como podian matar à los Españoles, que guardavan los pozos? y porque le creyessen tornosse luego Moro, y ellos con esto le creyeron, y le llevaron delante por guia y espia. Llegaron los Moros à los pozos à media noche, y tan callando que sin ser sentidos entraron dentro el albarrada, por do los metio el Alferez renegado. Degollaronlos à todos, como à carneros, que no dexaron si no dos para testigos de su hazaña: uno embiaron al Xeque de los Gelves, y otro al Rey de Tunes. Pusieron fuego à los arcabuzes, y bolverionse haziendo grandes regozijos: pocos casos mas feos que aqueste han succedido. Partiò luego el Conde de alli triste, y enfadado, y con grandissima falta de agua: tanto que aconteciò echar à la mar en un dia quarenta hombres muertos de sed. Uvo de yr à los Gelves, por agua, tan apretado se vio. El Xeque le embio mucho pan blanco y çanahorias, y una carta en que dezia: Pesame de vuestros travajos buen Conde, si quereys algo pedid, que se os dara. Tomad agua y leña seguramente, que à la armada del Rey de España, ni puedo, ni quiero enojarla: pero guardaos de salir en mi Isla con gente armada. No quiso el Conde comer de aquel

Desgraciada suerte del Conde Pedro Navarro.

Año 1511.

Querquenes Barbaros Africanos.

Soberbia costosa del Capitã Bionelo, y lo que costò.

Sed mortal que padeciò la armada de Leon de Pedro Navarro.

Cortesia grande del Xeque de los Gelves.

Año 1511.

aquel pan, porque el Xeque era falso, y avia muerto sin causa un hermano, cuya cabeça mostrò à otro su hermano, preguntandole que le parecia; y como le entendio, respondio, que muy bien por cierto. Dixo entonces el Xeque, bien hablaste, sino hiziera de ti otro tanto. Estando alli el Conde tomò un carabo que venia de Tunez cargado de azeyte, y con tanto se fue al Capri con veynte y tres velas, y quatro mil hombres. A este tiempo llegò al Conde el mandato del Rey, paraque passasse en Italia, y se juntasse con el Virrey de Napoles Don Ramon de Cardona, y favoreciessen la parte del Papa. Llegò el Conde con su Infanteria à Napoles, donde hallò al Virrey, y à todos los Cavalleros del Reyno, aprestando las armas, que fueron los mayores Señores de Italia, con las mas luzidas gentes, y armas que pudieron aver, como en particular lo cuenta la Historia de Don Hernando de Avalos Marques de Pescara, que por no ser tan proprio de esta, lo dexo. Y juntandose con la gente que el Papa tenia, fueron à cercar à Bolonia, que el Rey de Francia estava apoderado della: y detuvieronse alli hasta que ya yba muy adelante el invierno: y forzados del tiempo ubieron de levantarse, y porque à los cercados entrò socorro. Por cosa notable digo, un presente que hizieron al Emperador Maximiliano de un hombre, que de una assentada comia un carnero, y una ternera, que para el Obispo, que dezia que el no sentia musica mas triste, que la de los dientes de sus criados, fuera este muy malo.

Passa el Conde en Italia.

Estraño comer de un hombre.

§. XLV.

Año 1512.

EN el año siguiente de 1512. bolvieron con harto coraje à las armas Franceses, y Pontificales. Y los Franceses sitiaron la Ciudad de Ravena, à la qual fue luego à socorrer el Campo de la liga. Y las voluntades, y occasiones llegaron à terminos, que con todas sus fuerças se dieron una de las mas sangrientas, y nombradas batallas de Europa, Domingo à doze de Abril, dia de la Resurrecion del hijo de Dios del año de 1512. En la qual, aunque los Franceses se tuvieron por vencedores, murieron tantos de su parte, y personas tan señaladas, con su Capitan General moço mal logrado Monsieur de Foix, que se pudo mucho dudar de la vitoria. Y despues de rompidos los Campos, quedò un esquadron de Infanteria Española, que nunca le pudieron romper, y passò por medio de todos los Franceses, dexandolos yr en salvo. Murieron de ambas partes mas de veynte mil hombres: y la comun opinion es, que la mayor parte fue de los Franceses. Fue presso el Marques de Pescara mal herido, que començava ya à dar muestras de su gran valor: tambien prendieron al Conde Pedro Navarro: finalmente el vencedor si bien perdido, començò à tratarse no como vencido. Hizose Señor del Campo, y la Ciudad de Rabena se le entregò luego; donde usaron cruelmente de la vitoria, passando à cuchillo niños, viejos, y mugeres, sin perdonar à nadie, robando y derribando gran parte della. Con esto fue tan grande el miedo, que en aquellas partes todos tuvieron, que aun en Roma no se hallavan los hombres seguros, y la desampararan, si el Papa con su gran valor no los animara, y estorbara la huida. Dieronse tan buena maña el Papa con los Capitanes, y Principes de la liga en rehazerse antes que los Franceses, que con ser ellos Señores de Milan, Genoua, Bolonia, Rabena, y Florencio, que les ayudavan con el de Ferrara, las cosas se mudaron de tal suerte, que en espacio de dos meses lo perdieron todo, y el Emperador se avia juntado con el Papa, y embiado mucha gente en su socorro. De manera que Monsieur de la Palisa, que era General del Campo Frances, no se hallando con fuerças competentes para resistir, se retirò hazia Milan, y tomando la voz del Papa, Rabena y las otras Ciudades que estavan por Franceses, el pueblo de Milan se alçò tambien, apellidando Imperio, España, Iglesia, y se salieron huyendo los Franceses que estavan en ella, con los Cardenales, que se avian passado de Pissa à hazer su conciliabulo, los quales se metieron en Francia: y luego toda la Lombardia, ò Estado de Milan se levantò, y lo mismo hizo Genoua apellidando libertad, quedando por el Frances sola la fortaleza della, y el castillo de Milan. Y en tanto que estas cosas passavan, el Rey Don Fernando el Catholico estava en Burgos, de donde por el mes de Agosto partiò para Logroño, y tuvo el dia de nuestra Señora en S. Domingo de la Calçada, y en Logroño, dando orden como passar gente para favorecer al Papa. Y tratò con el Rey Enrico de Ingalaterra, que los dos hiziessen guerra al de Francia en el Ducado de Guiena, cuya cabeça es Bayona, que en tiempo passado fue de Ingalaterra: y agora el Rey Enrico pretendia tener derecho à el. Dado pues el assiento, embiò las naves que fueron menester para traer la gente Inglesa, con que el de Ingalaterra ayudava, y el tambien hizo una gruessa leva de gente de apie, y de acavallo, nombrando por General à Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, que fue varon de singular valor, esfuerço y prudencia, muy querido del Rey Catholico. Mas aviendo de ser el passo para entrar en Francia por Navarra, el Rey Don Juan de la Brit, hijo de Monsieur de la Brit, y Doña Cathalina su muger, Reyna proprietaria de Navarra, como naturales de Francia, y aficionados al Rey Luys, no quisieron dar lugar, ni passo; antes el, y ella consin-

Guerra de la liga contra Franceses.

La de Rabena.

Valor de Españoles en la batalla de Rabena.

Marques de Pescara presso con el

Año 1512.

Conde Pedro Navarro.

Cruel animo del Frances vécedor.

Miedo de Roma.

Rehazese el Papa, y ligados, y buelven sobre si.

Retirase el Frances.

Alçase Lombardia por la parte del Pontifice.

Embia el Rey Catholico gente contra Francia, Duque de Alva general.

Pide passo por Nauarra.

Nieganle.

Año. 1512.

consintieron en la cisma con el Rey de Francia, y se ligaron contra el Papa, y contra el Rey de España. Y siendo amonestados por el Papa, que se apartassen de tan mal intento y cisma, y se juntassen con el, y con la Silla Apostolica dentro de ciertos terminos que les señalò: los quales passados dio facultad para les hazer guerra, exponiendo las personas y bienes con el dicho Reyno à qualquier Principe Christiano que lo quisiesse acometer. Y el Rey Catholico se contentava con que, paraque el passo fuesse seguro, le diessen los Reyes de Navarra tres fortalezas, que las tuviessen Cavalleros Navarros. Dos vezes embiò el Rey Catholico à Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, que despues fue Capitan de Comuneros, rogando esto à los Reyes de Navarra. A lo qual no quisieron dar oydos, y estuvierõ pertinazes hasta ser privados ellos, y sus decendientes del derecho del Reyno, y fue consistorialmente aplicado al Rey Catholico, y à sus successores, en la coronas de Castilla, y de Leon, como parece por la Bula, breve, ò sentencia del Papa Julio dada año de 1512. primero dia de Março en el año 10. de su Pontificado, que por no ser de la historia tratar del justo derecho, que la corona de Castilla tiene à Navarra, no lo pongo aqui, con otras muchas razones, que ay harto vastantes y favorables, à la justa obtencion del Reyno de Navarra.

Da el Papa por scismaticos à los Reyes de Navarra, y la conquista à Castilla.

§. XLVI.

Guerra contra Navarra.

CON el qual derecho, y titulo el Rey Don Fernando mandò al Duque de Alva quel camino que se le avia cerrado, pidiendolo por gracia, y cortesia, abriese poderosamente con las armas entrando en Navarra, haziendole la guerra que avia de hazer contra Franceses. No quisieron los Ingleses ayudar à esto, diziendo, que no trayan orden de su Rey, para pelear contra Navarra, sino solo contra Francia. Entrò el Duque por Navarra, con hasta mil hombres de armas, y cavallos ligeros, y seys mil Infantes, llevando consigo al Conde de Lerin Condestable de Navarra. Llegò sin hallar resistencia, hasta ponerse à vista de Pamplona. No le osò esperar el Rey Don Juan, porque le cogio desarmado. Yo oy dezir à viejos, que saliendo huyendo de Pamplona bolviò la cabeça à mirarla, y llorò: y que viendole la Reyna Doña Catalina su muger con aquel sentimiento, le dixo: Bien es que lloreys Señor como muger, pues no aveys savido defender el Reyno como hombre. Los de Pamplona sin hazer resistencia abrieron las puertas al Duque, y entrò en ella dia de Santiago año 1512. y luego se dieron todas las ciudades, y villas de Navarra. Mas no por esso se descuydava el Duque, y cada dia yva reforçando el campo, temiendose que Dõ Juan de la Brit avia de bolver con gente, y cõ pensamientos de cobrar lo que avia perdido. Y para justificar mas el Rey Catholico esta causa, bolviò à embiar à Dõ Antonio de Acuña Obispo de Zamora, con despachos al Rey Don Juan de la Brit, requiriendole con la paz, y pidiendole q̃ se apartase de la opinion del Rey de Francia, que si lo hazia, estava presto de restituirle el Reyno. Lo qual el no quiso hazer: antes contra el derecho comun de las gentes prendiò al Obispo Embaxador, sin quererle dar libertad, hasta que el se rescatò cõ gran suma de dinero. Tomada Pamplona, y poniendo en los lugares y puestos principales las guarniciones necessarias, saliò el Duque con el campo la via de Francia por S. Juã del pie del Puerto, y por Ronzesvalles, con intencion de juntarse con los Ingleses, y començar de proposito la guerra en el Ducado de Guyena. Estavan ya los Ingleses en Francia esperando que los Españoles llegassen, pero al mejor tiempo (dizen que cohechados con dineros, que el Rey de Francia les diò) con un fingido motin, ò enojo se embarcaron, y bolvierõ à su tierra, sin quererse juntar con los Españoles. En esta coyuntura desamparò Monsieur de la Palissa à Milan, por acudir à cobrar el Reyno de Navarra: mas lo que ganò fue perder à Milan, y no cobrar à Navarra: porque aunque entrò por este Reyno con la furia que suelen los Franceses, y se passaron à su parte Stella, Olite, y Tafalla, y otros pueblos de Navarra, el Duque tuvo tan buena maña en la defensa, que metiendose de presto en Pamplona, la defendiò valerosamente del cerco que sobre ella puso el Rey Don Juan de la Brit. Los Franceses hizieron grandissimo daño en la tierra, y saquearõ dos Monasterios de Monjas, que estavan fuera de los muros, corrõpiendolas, y violando el santissimo Sacramento. Passarõ en este cerco cosas notables, y muchas escaramuzas. Finalmente se diò à la ciudad un brabo assalto dia de Santa Catalina del mismo año, y por ser ya cerca la noche, no ossarõ entrarla. Otro dia que lo quisieron hazer, hallarõ tanta resistencia, que les fue forçado retirarse con gran daño. Despues Monsieur de la Palissa contra la voluntad del Rey Dõ Juan de la Brit, alçò el cerco vispera de San Andres: y el dia siguiente llegò à Pamplona un gruesso socorro de Castilla, del qual era General el Duque de Naxara Don Pedro, q̃ llamaron el forte: y con el yvan los Duques de Segorve, Luna, y Villa hermosa, y el Marques de Aguilar, y los Cõdes de Ribagorza, y Monteagudo, con hasta quinientos cavallos, y seys mil Infantes, cõ los Capitanes Gomez de Buytrõ, Martin Ruyz de Avendaño Cavalleros muy illustres de Vizcaya, y Gil Remgifo. No diò mucho gusto al Duque de Alva la llegada desta gente, porque quisiera el que

Conquista de Navarra.

Dicho notable de la Reyna Doña Catalina de Navarra. Lo mismo dizẽ del Rey Moro de Granada.

Año 1512.

Prende el Rey de Navarra à Don Antonio de Acuña Embaxador del Rey Catholico.

Los Ingleses no quieren seguir la guerra contra Francia.

Cercan Franceses à Pãplona.

Socorre el Duque de Naxara.

Año 1512.

el que fuera ſuya toda la honra de la vitoria. Lo miſmo quiſieran Don Antonio de Fonſeca Señor de Coca, Hernando de Vega Comendador mayor de Leon, Perolopez de Padilla, y Juan de Padilla (el que de ay à ſeys años alterò eſtos Reynos) Don Pedro, Don Juan, y Don Fadrique de Acuña, hijos del Conde de Buendia, tambien Antonio de Leyva, que fue el primero à quien el Rey Catholico embiò, paraque defendieſſe à Pamplona, quando ſe ſupo la venida del Frances. Pero el Duque de Alva, y todos eſtos Cavalleros uvieron de diſſimular, y moſtrar contento en lo exterior, y ſalieron à recevir al Duque de Naxara, y à los que con el venian. Veynte y ſiete dias durò la porfia del cerco, y en fin de Noviembre ſe levantaron, porque ſintieron el valor de los que dentro eſtavan, y ſabiendo la venida del ſocorro. De ay à dos dias bolvieron los Franceſes à ponerſe à viſta de Pamplona, y deſafiaron à los Duques pidiendoles batalla; pero no la quiſieron acetar, pareciendoles que no era diſcrecion poner en ventura lo que poſeyan con ſeguro, mayormente ſabiendo que los Franceſes no ſe podrian detener en Navarra. Avia el Rey de Francia embiado por otra parte contra Guipuzcoa al Delfin Franciſco, que era ſu yerno, y fue el que diremos adelante. Y miercoles 17. de Noviembre cercò à San Sebaſtian, y quemaron à Irûm, y Ranzû: y viernes à 19. del dicho mes alçaron el cerco. Pretendian embarazar por alli al Duque de Alva, paraque no pudieſſe ſocorrer à Pamplona: mas el Duque lo previno tambien, y puſo en todas partes tal recado, que pudo con ſeguridad encerrarſe en Pamplona para defenderla, como lo hizo. Al Delfin no ſe diò lugar para hazer coſa notable, mas que gaſtar tiempo, gente y municiones. Y al miſmo tiempo que Monſieur de la Paliſſa hizo alto de Navarra: el Delfin hizo lo miſmo, dando todos la buelta para Francia. Los Duques de Alva y Naxara bolvieron muy gozoſos à Caſtilla. Quedò el Reyno de Navarra reducido à Caſtilla, y aſſi en las primeras Cortes, que en el año de quinze ſe tuvieron, lo recibiò, uniò, y incorporò el Reyno todo enſi, y uvo el titulo, y ſucceſſion del el Principe Don Carlos. Acavada con tanta facilidad, y felicidad eſta jornada, el Rey Catholico, que avia eſtado para ſocorrer y dar calor à la guerra en Logroño, partiò para Burgos. Y eſtando el Rey en Burgos vinieron alli el Alcayde de los Donzeles, y los Embaxadores del Rey de Tremezen Abdalla, que ſe diera por tributario del Rey de Caſtilla, y traxeron los dineros del tributo, y veynte y dos cavallos, un leonzillo manſo, y muchas coſas Moriſcas, una gallina de oro vaciado con treynta y ſeys pollicos de lo miſmo, y una Donzella hermoſa de ſangre Real, y ciento y treynta Chriſtianos cautivos. De Burgos fue el Rey à Valladolid, donde eſtuvo haſta en fin del año. Antes que el Rey ſalieſſe de Logroño en el mes de Noviembre, mandò prender à Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, hijo del Rey Federico de Napoles, porque ſe dixo del, que traya trato con el Rey de Francia en deſſervicio del Rey Catholico, y fue hecho quartos Felipe Copula. El Duque eſtuvo preſo en Xâtiva haſta el año de 1523. quel Emperador le mandò ſoltar en el mes de Mayo, y le hizo mucha merced, porque en el tiempo de las comunidades ſe moſtrò muy leal à ſu ſervicio. Falleſciò en eſte año el Condeſtable de Caſtilla, y Leon Don Bernardino Fernandez de Velaſco varon excelente, y muy conforme à ſu ſangre.

Los nobles que defendieron à Pamplona. Antonio de Leyva el famoſo Eſpañol.

Pide el Frances batalla, y deſafia al Eſpañol.

Cercan los Franceſes à S. Sebaſtiã por divertir al Duque de Alva.

Incorporaſe Navarra cõ Caſtilla.

Paga el tributo el Rey de Tremezen en Burgos, y la gallina y pollos de oro.

Año 1512.

Priſion del Duque de Calabria.

Muere el Condeſtable de Caſtillia.

§. XLVII.

LAs coſas de Italia procedian proſperamente en favor del Papa contra Franceſes, y el Emperador Maximiliano à peticion del Papa, y de los Suyzos vino en Italia, y hizo Duque de Milan à Maximiliano Esforcia, hijo mayor del Duque Luys, que por el Rey de Francia fue deſpojado, y preſo, y muriò en la priſion, dexando à Franciſco Esforcia ſu hermano en la Corte, del qual ſe tratarà largamente adelante. A veynte y nueve de Diziembre fue colocado en el Ducado de Milan, atendiendo el Emperador con eſto à la neceſſidad preſente, y no al derecho que Maximiliano tenia al Eſtado de Milan, porque la inveſtidura teniala el Principe Dõ Carlos Duque de Lucemburg deſde el aſiento del caſamiento con Claudia hija del Rey Luys de Francia, como queda dicho, y aſſi no era valido eſto que agora ſe hizo: y por eſſo parece que permitio Dios que Maximiliano lo perdieſſe deſpues, como ſe dirà, eſtando ſiempre en pie la juſticia, titulo y derecho del Principe Don Carlos, y con eſto damos fin al año de doze.

Maximiliano Esforcia Duque de Milan.

Antiguo derecho que Carlos V. tenia à Milan.

§. XLVIII.

ESte año pario una Monja en Rabena un monſtruo, por aver ſido monſtruoſo ſu hecho. Era macho, y hembra. Tenia un cuerno en la frente, y una cruz en el pecho, y alas por braços, y un ſolo pie, y un ojo en la rodilla

Mõſtruo que naciò de una Mõja.

§. XLIX.

POrq̃ los Guipuzcoanos pelearon valientemente con los Franceſes, y les tomaron la artilleria, quiſò el Rey Don Fernando gratificarles ſus ſervicios, y les diò por armas la artilleria con un honrado privilegio deſpachado eſte año à 28. de Hebrero en Medina

Año 1513.

Merced que hizo el Rey à los Guipuzcoa-

Año 1513.

Medina del Campo, donde avia llegado de Tordesillas, que fue à dar los buenos años à su hija la Reyna Doña Juana. Sucediò por este mesmo tiempo à 20. de Hebrero la muerte del Papa Julio segundo deste nombre, tan metido en guerras, y con tanto brio y coraje, como si fuera un Julio Cesar, ò decente à su profession, y sucediole la muerte, quando assomavan sus buenas fortunas viento en popa: mas no ay prosperidad firme en esta vida. El zelo deste Pontifice pareciò siempre santo y bueno; pues era el aumento de la Iglesia, y restituirle muchas ciudades y lugares que tenian vsurpados otros Principes poderosos. No dio una almena à pariente, y quando murio, dexò señalados quatro cientos mil ducados, para el Pontifice, que le sucediesse, con que amparasse, y deffendiesse lo que el avia ganado. Fue hombre muy doto, y amigo de hombres dotos, muy aficionado à leer Historias verdaderas, y hechos de grandes Principes, que son la sabiduria de la vida humana, y aun despiertan para despreciarla, y amar la eterna.

nos. Es Guipuzcoa provincia distinta de Vizcaya y de Alava, y una de las quatro que contenia Cantabria.

Muerte de Julio II.

Papa Leon X.

Sucediò à Julio en la Silla Pontifical el Cardenal Juan de Medicis, que se llamò Leon X. el qual prosiguiò luego el Concilio General de San Juan de Latran, que Julio avia començado, y acabolo despues el año siguiẽte, y confirmò la paz con el Emperador Maximiliano, y con el Rey Catholico. Pero los Venezianos tomaron nuevo acuerdo por rezelos que tenian del Emperador, y ligaronse con el Rey de Francia contra el Papa, y contra los demas Confederados: y el Rey de Francia cõ su ayuda, y con pensamientos de tornar à cobrar à Milan, se aparejò para embiar poderosamente su exercito en Lombardia, y sitiar à Milan. Por el mes de Março deste año enfermo el Rey Catholico en Medina del Campo viniendo de Carrionzillo, porque la Reyna su muger con codicia de tener hijos le dio no se que potaje ordenado por unas mugeres, de las quales dizen que fue una Doña Maria de Velasco muger del Contador Juan Velazquez. Derribole tan fuertemente la virtud natural, que nunca tuvo dia de salud, y al fin le acabò este mal. De Medina passò el Rey à Valladolid para recevir los Embaxadores quel Rey de Frãcia embiava, pidiendo su amistad, y paz. Capitulose aunque durò poco. De Valladolid fue el Rey Catholico à Madrid, donde llegò Mercurino de Gatinara Embaxador del Emperador Maximiliano, entre el qual, y el Rey Catholico se hizo cierto juramento sobre la governacion de Castilla, que el Rey tenia.

Enfermo el Rey Catholico en Medina.

§. L.

Mueve guerra el

DEsseando el Rey de Francia recobrar à Milan, embiò un gruesso exercito en Lombardia, y de tal manera se pusieron las cosas que cercaron al Duque de Milan en la Ciudad de Nóvara: pero entrandole socorro de Suizos, uvieron de levantarse los Franceses del cerco. El Papa Leon X. de los Medicis, quiso seguir los passos y camino, por donde avia caminado Julio II. su predecessor, pareciendole que assi consiguiria la honra y gloria que Julio avia aquirido, si bien es verdad quel quisiera hazer esto con moderacion y sin offender descubiertamente à nadie. Hizo lo que pudo en favor del Duque Esforzia, conservando la amistad cõ los Esguizaros, por ser util y honrosa à la Silla Romana. Para esto mandò pagar à los Esguizaros, y embiò à Don Ramon de Cardona, que à esta sazon estava alojado cerca del rio Trebio, que passasse el Pô, rio de Lombardia, y se juntase con los Esguizaros. Pero Don Ramon savia las treguas que entre el Rey Catholico, y el de Francia avia, y no quiso hazer mas demostracion de levantar su Campo, y dar à entender, que queria passar el Pô, que fue mandar à los Cavallos ligeros Españoles, que apartandose de Chiastegio, y de Tortona discurriessen la tierra por la via Romana para conservar en lealtad à los amigos, que vacilavan con miedo de los Franceses. Dize Jobio, que esta fingida muestra de socorro fue muy dañosa à los cõpañeros, y amigos, porque como los moradores de Boguera temiendo à la nacion Española sobervia, y robadora, cerrassen las puertas al Marques de Pescara, que con la Infanteria Española seguia los cavallos que iban delante, y como les pidiessen socorro de bitualla por sus dineros, no la quisiessen dar, sino en canastas, que descolgavan por el muro. Fue tan grande el alboroto que levantaron los soldados enojados, que la Infanteria Española fue en ordenança con las armas à vengar la injuria, que les hazia aquel pueblo, que no quiriendolos recivir, los tenia alojados en la campaña. Y plantando la artilleria batieron el lugar, y arremetierõ à una puerta, y la quebraron, y rompieron, y derribaron de los muros à los que ostinadamente se querian defender, y entraron dentro sin que el Marques de Pescara se lo vedasse. Y haziendo cruel matanza saquearõ el lugar, que demas de ser rico de suyo, estava lleno de bienes de muchos, que con temor de la guerra de Francia avian huydo alli. Con el temor desta gente, yva en su socorro Esforzia. Levantaron los Franceses el cerco de Nôvara, y al retirarse el Duque, y los Suizos salieron en su alcanze, y se dieron una sangrienta batalla, en que los Franceses fueron venzidos, y hechados de Italia. Concertandose estos dias el Emperador, y el Rey de Ingalaterra en el verano de este año ambos à dos entraron en Francia poderosamente, haziendo el mal, y daño que pudieron, ayudando-

Año 1513.

Rey de Francia contra Milan.

Año 1513.

Las primeras armas que Carlos V. embiò contra Francia.

dandoles el Principe Don Carlos de Eſpaña, Duque de Lucemburg con gente, y vaſtimentos de ſus Eſtados de Flandes, con acuerdo, y voluntad de Madama Margarita ſu tia, que los governava. Y tomaron por fuerça de armas la ciudad de Tornay, que antiguamente llamavan Bagamun, y à Terovana, y otras tierras. Y venido el invierno, ſe ubieron de bolver à ſus caſas, quedandoſe el Rey de Ingalaterra con la ciudad de Tornay. En los quales dias los Cardenales que andavan ciſmaticos, y apartados de la Igleſia, como eſtà dicho, ſe reduxeron à ella, pidiendo miſericordia, y el Papa los perdonò.

§. L I.

Don Ramon de Cardona haze guerra à Venezianos.

NO durmio eſte año Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles con el exercito de Eſpaña, porque ya que no pudo hazer al deſcubierto contra Franceſes por las treguas, que (como dixe) el Rey Catholico, y el Rey Luys avian hecho, bolviò las armas contra Venezianos, que eran enemigos del Papa. Siendo los Franceſes desbaratados (ſegun dixe) por los Eſguizaros fue Don Ramon ſiguiendo à Alviano Capitan de los Venezianos, que bolvia de las Tombas à Padua. Paſſaron à la marca Tribigiana: y ſin que nadie ſe lo vedaſſe, robavan y ſaqueavan toda la tierra de Padua, y de Vinzença; por que la Señoria de Venezia avia mandado à Albiano, y à Ballon que partieſſen entre ſi el exercito, y que el uno defendieſſe à Padua, y el otro à Treviſſo. Y aſſi eſtos Capitanes quiriendo eſperar el imbierno que ya venia, no davan à Don Ramon comodidad, ni lugar para venir à batalla, ſino ſolamente hazian ſalir fuera ſus cavallos ligeros, los quales con ſubitas correrias hazian daño à la gente que del campo Eſpañol ſalia, para proveerle de lo neceſſario: y quiriendo conocer ſus deſignios, ſaliã cada hora corriendo haſta los alojamientos. Y en eſtas eſcaramuças, y correrias muchas vezez llevavan lo mejor los Venezianos. Fue preſſo por Mercurio Capitan de los Alvaneſes Caravajal noble Capitan Eſpañol, el qual en la batalla de Rabena guiava la retaguardia, y los cavallos que yvan con Caravajal: entre los quales eſtava Eſpinoſa, varon muy esforzado, y dos Capitanes de ſoldados, aviendoſe defendido largo tiempo en los paſſos eſtrechos del camino: en fin fueron preſos ſin herida. Don Ramon de Cardona paſsò adelante con ſu Campo, y parò à dos millas de Padua, no hallando donde ſe alojar mas adelante: porque los Venezianos en el tiempo que tuvieron paz, avian fortificado con grandiſſima obra à Padua, como à fortaleza, y amparo de la Ciudad de Venezia, y avian echado por el ſuelo todas las caſas de campo cercas, y paredes de las huertas, y otros edificios, dexando lo raſſo y eſcombrado ſin arboles ni reparo alguno. Con lo qual en todos aquellos grandes llanos de una hermoſa vega no avia lugar ninguno donde guardarſe de la artilleria, que eſtava en los muros y torres, ſi llegaſſen à viſta de la Ciudad. Viendo eſtas dificultades Don Ramon, con parecer de Proſpero Colona determinò hazer un foſſo, por donde la gente y artilleria pudieſſen llegar ſeguramente à los muros de Padua, con eſta forma: que la tierra que ſe ſacaſſe del foſſo ſe fueſſe echando hazia el muro, paraque ſirvieſſe de trinchea, y reparo de la artilleria de la ciudad à los ſoldados, que fueſſen y vinieſſen, y tendrian lugar de arrimar la artilleria, y hazer trincheas poniendo delante della ceſtones de tierra. Aviendo traydo algunos dias en eſta obra gran numero de gaſtadores, no pudieron acavarla, porque los Venezianos ſalian con la Cavalleria ligera, y lo desbaratavan; y aſſi Don Ramon dexò de hazer aquel reparo, que tambien à los Capitanes particulares parecia dificultoſo. Uvo entre los dos exercitos continuas eſcaramuzas, y particulares deſafios con varios ſuceſſos.

Priſion del Capitan Caravajal.

Año 1513.

§. LII.

Cõtinua la guerra Don Ramon de Cardona contra Venezianos.

YA el eſtio era paſſado, y Don Ramon de Cardona y Proſpero Colona, aviendo combatido à Padua ſin hazer effeto hallaron que les convenia hazer alto de alli, porque Padua era muy fuerte, y bien guarnezida, ni ſe podia tomar, ni el Veneziano por mas que le probocaron quiſo ſalir à pelear. Retiraronſe à Albareto cerca del rio Adige. Aqui llegò el Cardenal Gurcenſe, quexandoſe de que Don Ramon hazia la guerra tibiamente: y que por intereſſes la alargava, y que avia dexado paſſar el verano ſin hazer coſa notable en ſervicio del Emperador. Demas deſto los Eſpañoles, y Tudeſcos, que por la preſa, y por la honra no temen la muerte, davan vozes, que los llevaſſen à pelear, y no les dexaſſen acavar las vidas ocioſamente. Murmuravan al deſcubierto de Don Ramon y ſus Capitanes. Viendo eſto Dõ Ramon llamò à ſu tienda los Capitanes de ſu Campo, y habloles con mucha eloquencia, diziendo: Que el no queria ſeguir ſu parecer en eſta guerra, porque no dixeſſen que de cobarde, ò por ſus intereſſes la differia, ſino ellos como valientes y ſavios Capitanes vieſſen, que delante de los ojos tenian dos ciudades Padua, y Treviſo, tan fuertes, que el Emperador en perſona, y poco deſpues Roſco, y Paliſſa, con infinitos ſoldados, y grande aparato de guerra, no las avian podido conquiſtar, antes avia

ſalido

Año 1513.

salido con perdida, y en tiempo que Venecia estava bien apretada con trabajos. Y que si les parecia, devian apretar al enemigo, obligandole à salir à darles batalla, destruyendoles la tierra à fuego y sangre: porque los que agora de cobardes estavan detras de las murallas, esperando el invierno, saldrian con desseo de vengar sus injurias à darles batalla: y si no lo hiziessen, verian la triste ruina de sus campos, y dexarlos aun yr cargados de rica presa à su tierra? A unos pareciò bien la determinacion de Don Ramon, y la loaban: Prospero Colona y otros la juzgaban temeraria, y que era meterse en las manos del enemigo, que entrarian en parte donde no pudiessen salir. Sobre este orò largamente Prospero Colona, que tenia mas de prudente, y assentado Capitan, que de temerario, ni atrevido. Mas como Don Ramon tenia el poder absoluto del exercito, uvo de valer su parezer, y el Marques de Pescara Don Hernando de Abalos, moço brioso, amigo de ganar honra, que le siguia, yva en esta jornada por Capitan de la Infanteria Española. Determinada pues la empresa, Don Ramon hizo echar vando, que los soldados no llevassen mugeres, y que dexassen los moços inutiles, y las cargas y bagaje, que solamente aparejassen las armas, y toda esta gente inutil con los soldados enfermos embiò à Verona. El dia siguiente tomò muestra, y alarde de su gente, y hallò quinze compañias de Españoles de à trecientos Infantes, cuyo Capitan era el de Pescara, y siete compañias de Tudescos de à quinientos Infantes poco menos. Eran todos estos soldados viejos, y que los mas se avian hallado, y peleado valientemente en la de Ravena. De los Tudescos era Capitan Iacobo Landao. Avia de mas destos sietecientos hombres de armas de la antigua milicia del Rey Don Fernando, y otros ciento, y cinquenta hombres de armas Tudescos, cuyo Capitan era Riciano, y Celembergo, Capitanes del Emperador. Avia tambien un esquadron suelto de cavallos ligeros, cuyo Capitan era Sucarro Borgoñon. De la parte del Papa, que conforme à los capitulos de la ligua era obligado à favorecer al Emperador, estavan Orsino Magnano con una tropa de cavallos ligeros, Mucio Colona, y Troylo Savelo con dos tropas de hombres de armas. Avia tambien seys cientos cavallos Españoles, muchos de los quales eran archeros, y su Capitan era Don Pedro de Castro. Estava toda esta gente muy bien armada. Llevaron consigo doze falconetes de bronze. Hecho esto levantaron de Alvareto, y fueron à Bovalenta, y al primer acometimiento lo entraron, y saquearon, que era muy rico. De alli llegaron al rio Medoaco, que agora llaman Brenta, cuya corriente es engañosa, y honda. Ataron muchas varcas que trayan en carros, y assi passaron con facilidad. Metieronse por aquella fertilissima tierra destruyendo y saqueando quanto topavan. No perdonavan cosa, ni lugares, ni gente, ni ganado, hasta las casas de plazer, que las avia riquissimas, que los Venezianos en tiempo de paz avian labrado. Procedieron finalmente con un furor mas barbaro que discreto, que tal guerra nunca se vio en Italia: y llegò à tanto, que despues de aver corrido, y saqueado cruelmente toda aquella tierra, Don Ramon de Cardona con el resto del exercito se alojò en Marguera, lugar maritimo; y mirando por alli, por un pequeño espacio de Mar, que ay en medio la ciudad de Venezia, hizieron passar la artilleria, por una trinchea à la ribera mas cercana. Y en vituperio de aquella nobilissima Republica, mandaron disparar contra ella la artilleria. Nunca Venezia se vio mas alterada, pero el miedo que el espantable estruendo de la artilleria, puso en los coraçones del pueblo, no fue tan grande como la tristeza de los Senadores, y Magistrados, Varones animosos, y en las adversidades constantes. Veyan desde sus ventanas humear los campos de las casas, y lugares que se quemavan: y solo parecia que aquel pequeño espacio de Mar, que entre ellos, y sus enemigos estava, impedia que la ciudad no padeciesse semejante ruina. Algunos desde las torres veyan quemar sus propias possessiones: lloravan sin remedio su gran desventura. Estando el pueblo rabiando por la venganza, y llorando tantos males llegaron las cartas de su Capitan Albiano, pidiendoles licencia para dar la batalla al enemigo; diziendo, que el tenia exercito vastante, y con soldados viejos y desseosos de verse con el enemigo, y vengar los males y daños que les avian hecho. La Señoria le respondiò, que se juntase cõ Ballon, y se pussiesse en orden, y saliesse en campaña, y se alojasse à vista del enemigo, y hallando ocasion peleasse con el. Con esta licencia, luego el General Albiano mandò dezir una Missa solenne, y dicha hablò à todos los Capitanes de su exercito, diziendoles muy buenas razones en favor de la justicia de su Republica, de la confianza grande que tenia de sus valientes coraçones, y que los enemigos eran barbaros: y que en el aprieto el Tudesco, no entenderia al Español; ni el Español al Italiano. Que como avian de consentir que aquellos bolviessen en salvo, cargados de los despojos, y riquezas de su tierra? Que si Dios hasta entonces se les avia mostrado ayrado, bolveria por ellos, y les daria vitoria. Finalmente les dixo tan buenas raçones, que à vozes Capitanes y soldados le pidieron la batalla. Sacò su exercito con gran alegria, y esperanças de todos, y mandò à Ballon, y à la demas gente, que estava en guarnicion en Trebiso,

Muestra del campo Imperial.

Don Pedro de Castro Capitan de Españoles.

Año 1513.

Guerra cruel en los campos Venezianos.

Afrenta que se haze à Venezia.

Quieren los Venezianos dar la batalla à Dõ Ramon.

Año 1513.

Trebiſo, que vinieſſen al campo, y proveyò, que Paulo Manfron fueſſe à los boſques y montañas, y traxeſſe los villanos que pudieſſe, y pueſtos en orden acudieſſen con ellos donde la neceſſidad lo pidieſſe. Avia en el exercito del Capitan Albiano, cerca de ſiete cientos hombres de armas, y poco menos de dos mil cavallos ligeros, ſiete mil Infantes, y muy gran proviſion de artilleria de campaña. Juntavaſſe con eſta gente Sagromoto Vize-comite, que ſiendo excluſo de Pavia, avia traydo en la Marca Triviſana caſi ſiete cientos ſoldados, muy bien apercevidos de armas y cavallos. Y de mas deſto avia los villanos, que trajò Paulo Manfron. Paſsò Albiano con eſta gente de la otra vanda del rio Brenta, con penſamiento de prohibir el paſſo del rio, quando los enemigos bolvieſſen muy cargados con la preſa, y hazerlos morir de hambre teniendolos encerrados entre rios, ò quando quiſieſſen hazer fuerça, y ſalir en ſeguro, combatir con ellos con conocida ventaja. Eſtavan los Eſpañoles alojados cerca del campo de San Pedro, quando les vino nueva, que Albiano con todo ſu exercito ſe avia alojado de la otra parte del rio de la Brenta: y que alli deſſeando pelear y vengarſe, avia de defenderles el paſſo del rio. Eſta nueva puſo fin al ſaquear, y deſtruyr la tierra; porque demas que todos eſtavan con cuydado, aun los ſoldados muy animoſos viendoſe tan cargados de deſpojos, no curavan ſino como bolverian en ſalvo con lo robado.

§. LIII.

Hallaſe confuſo Don Ramó embarazado del Veneziano.

DOn Ramon de Cardona quiriendo paſſar el rio, y bolverſe à lugares ſeguros antes que Albiano juntaſſe todas ſus fuerças, recogiò toda la preſa, y llegò al rio Brenta, donde los enemigos eſtavan alojados de la otra vanda de la ribera: y hallaron las coſas muy diferentes de lo que penſavan. Los enemigos pueſtos en orden, el rio ſin puente ni varca, ni vado, la ribera pueſta en armas, y toda fortificada con artilleria, el peligro era notorio, y todos eſtavan ſuſpenſos. Llamò entonces Don Ramon à Proſpero Colona, al Marques de Peſcara, y à todos los demas Capitanes à conſejo, para tratar de lo que tanto importava à la ſalud de todos. Los mas fueron de parecer, que el bado ſe reconocieſſe por parte diferente de donde el enemigo eſtava fortificado: y que ſe paſſaſſen de noche ſin ſer ſentidos. Enviaron à reconocer los vados, y hallaron dos leguas de alli uno bueno, porque el rio yva mas eſtendido y llano. Con eſto moviò Don Ramon ſu campo, y con el ſilencio de la noche, dexando fuegos encendidos, y todos los cavallos lijeros, paraque haziendo mueſtra de que el exercito eſtava alli, entretuvieſſen al enemigo, y paraque luego que el Sol ſalieſſe, hizieſſen repreſentacion en la ribera, y dieſſen à entender, que querian paſſar por alli el rio, y paraque acavado eſto todos hechos un eſquadron ſiguieſſen el Campo. A penas començava à amanecer, quando el Campo llegò al lugar por donde dezian que ſe podia paſſar el rio: en el qual entraron luego los Capitanes de la vanguardia, y paſſaron à la otra vanda la artilleria, con la qual paſsò juntamente un poco mas abajo la Infanteria Eſpañola cerrada en ſu ordenança, quebrantando la Cavalleria por mas arriba el impetu de la corriente. Y aunque todos paſſavan por vado incierto, y à unos llegava el agua à los pechos, y à otros à la garganta, con todo eſſo los Eſpañoles paſſaron ſin temor, y el Marques de Peſcara viendolos dudoſos por la hondura del rio, ſe apeò del cavallo, y animando à los Alferezes, entrò à pie delante, y à ſu imitacion hizieron lo miſmo los mas principales Capitanes que llevava, quiriendo ygualarſe con los ſoldados comunes por darles mas animo. Luego que los Eſpañoles paſſaron, entraron los Tudeſcos, y de tras dellos Don Ramon de Cardona, y Proſpero Colona con el reſto del exercito, y Cavalleria ligera.

Hecho animoſo del Marques de Peſcara.

§. LIV.

DEſengañado pues el enemigo, llegaron en ſeguimiento del campo al tiempo, que la gente de Don Ramon paſſava. Puſoſſeles delante un eſquadron de cavallos Albaneſes, y Albiano ſoſpechando lo que paſſava, avia embiado à reconocer, y en amaneciendo, deſcubierto el engaño caminò tras los Albaneſes: pero como hallò à los Eſpañoles en ordenanza para pelear, eſcaramuzò con ellos cerca del rio, y no quiſo pelear, ò por eſperar à Ballon que le avia embiado à llamar, ò por traer à los enemigos donde les tuvieſſe ventaja. Aviendole pues ſalido en vano à Albiano ſu primer deſignio, y quiriendo tomar à ſus enemigos, donde los puſieſſe en ſemejante aprieto, fueſſe à Vincença ciudad deſierta y deſtruyda con la guerra. Avia à dos millas de Vincença una aldea llamada Olmo, por un gran arbol olmo que eſtà alli, que era el camino, y paſſo forçoſo por donde los Imperiales avian de paſſar, para yr à Verona, y era les tambien fuerça aver de yr à eſta ciudad de Verona, y con increyble trabajo, y preſteza, rompiò el camino con largo, y hondo foſſo eſtrechando le hizo reparos, plantò la artilleria, y alojoſe de la otra parte de aquellos eſtrechos juntamente con Ballon, que à muy buen tiempo era venido. Eſtava Albiano muy contento de eſta buena diligencia, porque ſi ſus enemigos querian paſſar por fuerça, pelearia muy à ſu ventaja, y ſi querian torciendo

Año 1513.

ciendo el camino passar por la montaña de Bassano, que era muy aspera, avian de venir à extrema necessidad, y huyendo, y perdido el vagaje, y como vencidos, perdida la honra, y reputacion, perseguidos de los labradores avian de caer en otra fortuna mas aspera, que si uvieran sido rotos en batalla. Passò Don Ramon de Cardona con toda su gente al lugar de Olmo con intencion de caminar derecho à Verona: y como alli fue avisado que los caminos estavan rompidos, y los enemigos fortificados en ellos, tomados los passos mas peligrosos, viendo que quedava poco del dia, y que sus soldados venian cansados, uvo de alojarse à quinientos passos del exercito enemigo, con harto trabajo: porque los Venezianos enderezando à aquella parte la artilleria tiravan al descubierto, que aun no davan lugar para assentar las tiendas. Y assi todo lo que durò la luz del dia, en el alojamiento de los Españoles estavan con notorio peligro, y era tanta la furia de las balas, que les era forzoso tenderse en el suelo, y la Cavalleria ponerse de tras de los arboles, y irse à lugares vajos y hondos, apartandose de la misma muerte. Y aunque luego vino la noche, no se libraron del peligro, antes fue mayor, y el trabajo doblado por el miedo, que cayò en los animos de todos, sabiendo que Ballon se avia ya juntado con Alviano, y que à las espaldas estava gran numero de villanos, y que todos los llanos de los caminos estavan rompidos con fossos, y con montones de tierra que avian levantado. Juntavasse con estos trabajos, que avia dos dias que les faltava pan, y no comian mas que carne mal assada. No avia animo esforzado que ya no tubiesse medio tragada la muerte, y esperasse el dia siguiente por remate de su vida. Las cabeças del exercito yvan à la tienda de Don Ramon, y consultavan que remedio tendrian en tan evidente peligro: y aunque el presente Estado confirmava el parezer que tuvo Prospero Colona, de que no se hiziesse esta jornada, la grandeza de su animo hizo que sin monstrar aun turbado el rostro, anduviesse visitando, y animando los soldados, y dandoles muy buenas esperanzas de que Dios les daria vitoria, que por su gran authoridad, y credito que del tenian, valiò mucho. Eran todos de parezer que bolviessen atras, y que rebolviessen luego sobre mano derecha, tomando el camino que va à Bassano, creyendo que con esto sacarian al enemigo à lo llano, desviandole del sitio fortissimo en que estava aloxado: y que si el enemigo no quisiesse pelear ni seguirlos, rodearian por las montañas de Trento, y apartandosse de Venezia bolverian salvos à Verona. Mandò luego Don Ramon antes de amanezer juntar todo el vagaje, y sin ningun ruydo hazer señal de marchar. Avia llevado hasta alli Prospero Colona la vanguardia, y porque el enemigo quedava atras, pidiò la retaguardia, y aun la sacò por pleyto, quiriendo como valiente Capitan quedar à hazer rostro al enemigo, y ser el primero que recivielle sus golpes. Levantosse una niebla muy espessa, y por esto no pudo Albiano saber luego la partida de su enemigo. No tenia Albiano gana de pelear, mas el Provedor Loredano diò tantas vozes, culpandole que dexava passar en salvo al enemigo, que uvo de mandar tocar luego las trompetas, y que los cavallos ligeros fuessen delante. Era segun avemos dicho estrecho el camino à la entrada de los collados, y los Venezianos avian de passar por el. Y para ello de necessidad avian de deshazer sus esquadrones. Estava delante de aquel estrecho un campo mas estendido, cercado al rededor de collados vajos, donde avian hecho alto los Españoles. Albiano llegò hasta alli, y aviendo embiado delante sus cavallos ligeros con tres falconetes, para que fuessen haziendo daño en los contrarios, y deteniendo la retaguardia, acavò de passar los cavos estrechos, y sacò toda su gente y artilleria à lo llano. Y à la Cavalleria, que al principio avia començado à pelear tibiamente, peleava con mas vigor, y corage, porque la Cavalleria Veneziana avia disparado luego sus falconetes, quando los cavallos Tudescos hechos un cerrado esquadron, dieron sobre los cavallos Venezianos, que les venian en cima: y poniendolos en huyda los forzaron à desamparar los falconetes. Como esto viò Albiano, que à penas avia ordenado sus batallas, pareciendole que el negocio consistia en brevedad, y queriendo que los que venian huyendo no desordenassen à los de mas, ni les pusiessen miedo, mandò luego dar señal de batalla, y que Ballon, à quien avia hecho Capitan della à la diestra, tomasse un gran rodeo, y arremetiesse à los enemigos por un lado que tenian abierto, y que Antonio Pio con el à la diestra se afirmasse contra la Infanteria enemiga, y la cercasse con las bandas de los cavallos ligeros. Ordenado esto arremetiò cō su batalla cerrada en medio de los enemigos. Iva en ella la flor de todo su exercito. Don Ramon de Cardona llevava su gente en forma quadrada, paraque si fuesse necessario pelear, reciviessen el assalto con gente suelta, y acomodada: y como vieron lo que passava, avisaron à los Capitanes de la vanguardia, que luego que viessen cerca la Infanteria de los enemigos, travassen con ellos la batalla. Salieron à este punto los hombres de armas Venezianos de su esquadron, y arremetieron à los cavallos Tudescos, que con la esperanza de la vitoria que avian començado à ganar, avian passado muy adelante. Y à la primera arremetida los rebatieron, y derribando, y hiriendo à Riziano,

Apricto grande en que se viò Don Ramon con su gente.

Año 1513. Prospero Colona capitan valiente y acertado.

Rompen la batalla Venezianos y Tudescos.

Año 1513. ziano, y à Celembergo, y à Sucaro sus Capitanes, los rompieron, y siguieron hasta sus vanderas. Troyllo Sabello, que estava refirmado hazia aquella parte cerca del camino real delante de las vanderas de la Infanteria, viendo el peligro, hizo, que la ordenanza de la Infanteria se abriesse un poco, y dexasse espacio por donde colassen los Tudescos, porque como venian desordenados y turbados, no desbaratassen los esquadrones de la Infanteria, que estavan enteros. Y assi como yvan passando les dezia, que no passassen, sino que à la hora se fuessen à recoger à la retaguardia. Y hecho esto el, y Mucio Colona, y Hernando de Alarcon, viendo que ya avia comodidad para travar la batalla, hizieron passar adelante sus banderas, y cerraron furiosamente con los enemigos. Era toda esta gente, que arremetiò una contra otra, casi ygual en numero, y valor de Cavalleria: porque de cada parte avia cerca de quinientos cavallos soldados viejos de Italia. Peleavan valerosamente con desseo de la vitoria. Andava Albiano discurriendo de una parte à otra, y animando con muy buenas razones como valeroso Capitan à los suyos, que valio para poner coraçon en su gente, hasta hazer les llegar, rompiendo por lo mas cerrado hasta las banderas contrarias, y travarse dellas para llevarlas: sino que les fueron muy bien defendidas. Estando de una parte y otra ygual la esperanza, y miedo, y la Cavalleria peleando frente à frente, Prospero Colona discurria por los esquadrones animando: y mandò que de una parte el Marques de Pescara con sus Españoles, y de otra Landao con la Infanteria Tudesca arremetiessen con ordenança, y passo ygual contra la Infanteria de los Venezianos. Fue tan grande el impetu con que estos arremetieron, que las compañias de Ballon, Brisighelo, à quien Albiano, por tener los por muy valerosos, avia puesto en la frente contra los enemigos, à penas esperaron los primeros golpes bolviendo las espaldas casi antes de ver la cara à sus contrarios. Entonçes como la batalla, en que no avia sino cavallos, quedò por un lado desnuda de Infanteria, començò primero à ser herida, y apretada reciamente, y despues muriendo muchos, vino à parar en huyda. Porque en cayendo los primeros, no bastò lo que los Cavalleros mas valerosos trabajaron por sustentar su campo, y sostener los furiosos golpes de los enemigos. Y con esto la Cavalleria Veneziana, que ya avia sido rebatida, y estava desordenada, de ninguna manera pudo ser detenida, ni ponerse en orden. Desta manera murieron los que valientemente resistian, y las banderas echadas por tierra, y la de Albiano Capitan general, por mas que la defendiò, hasta morir su valeroso Alferez Marco Antonio

Son vencidos los Venecianos aunque valientes.

de Monte. Assi murieron otros nobles Capitanes. Y en la ala siniestra los soldados de Antonio Pio, como vieron rota, y puesta en huyda la batalla, en que estava toda la fuerça de su exercito, arrojaron las armas, y dieron à huyr. Lo mismo hizieron los soldados de Paulo Ballon, que se detuvo en el rodeo mas de lo justo, embarazandose en unas lagunas y cienos, en que por querer tomar à los enemigos en medio, se metiò. Y como Albiano començò la batalla, antes de lo que tenia pensado su gente, viendo la matança, y huyda de los compañeros, huyeron antes de llegar à pelear. Desta manera perdieron los Venezianos la batalla. Escaparon muchos con la vida por la bondad de los Españoles, y Italianos. Mas los que por su desventura vinieron à poder de Tudescos, todos murieron: porque los Tudescos acordandose de la rota que recivieron en Cador, avian hecho juramento de no perdonar à nadie. Diose esta batalla à siete de Octubre deste año de 1513. Murieron de la parte de los Venezianos mas de cinco mil personas: entre ellos (y lo que nunca se vio en batalla) fueron muertos quatro cientos hombres de armas. Tomaronse veynte, y quatro pieças de artilleria de campaña. De los vencedores murieron pocos. Los villanos que estavan por las montañas, amenaçando con las armas à los Españoles, como vieron tan desastrado fin de su gente, huyeron como las obejas del lobo por los montes. Año 1513.

Matança grande.

§. LV.

ASsi passaron las cosas del año de 1513. Ya que llegava el de 1514. sintiendose el Rey de Francia apretado con los malos sucessos de Italia, procurò la paz con el Rey Catholico. Y lo que se concluyò, fue una tregua por vn año: de lo qual el Rey de Ingalaterra no gustò nada. Y desde à pocos dias embiò à pedir, y requirir al Principe Don Carlos, que pues cumplia catorze años à los 24. de Hebrero, del año que entrava, quisiesse celebrar el casamiento con Madama Maria su hermana, como estava concertado de antes: y lo mismo embiò à pedir al Rey Don Fernando, y al Emperador abuelo del Principe. Los quales respondieron à esto, (y assi lo concertaron, y aconsejaron al Principe) que el casamiento se devia dilatar algun tiempo, porque el era aun de muy poca edad para casarse, y mas con muger de mas edad que el. Desta respuesta, si bien justa y honesta, el Rey de Ingalaterra mostrò mucho descontento, y luego tratò de casar su hermana con el Rey Luys de Francia, que de pocos dias estava viudo. Y el casamiento se hizo en nueve de Octubre del año de 1513. y se assentaron pazes entre Ingalaterra, y Francia. Pero el viejo Rey gozò Año 1514.

Paz entre Francia, y España.

Pide el Rey de Ingalaterra, que Carlos se casasse con su hermana como estava côcertado.

Año 1514. poco deste bien, porque muriò primero dia de Enero deste año de 1514. Y sucediò en el Reyno por varon deudo mas cercano, (porque el no dexava hijo) Francisco de Valois, casado con Claudia, hija del dicho Rey Luys, siendo Francisco de veynte y dos años de edad, brioso, y aficionado à las armas, y de grandes pensamientos, y codicia de ensanchar el Reyno, que Dios le dava. Que fueron condiciones, que costaron mucha sangre al mundo, y juntas con la potencia de Francia, que es grande, porque la tierra es rica, gruessa, ancha, y recogida, cercada por todas partes de mares y montañas, fueron causa, paraque lo mas del tiempo quel viviò, y reynò, tuviesse guerras sangrientas con gran daño de la Christiandad, como se verà en el discurso desta Historia. Y ya en este tiempo, el Principe Don Carlos era de catorze años, y andava en los quinze, y se echava de ver en el el valor, saber, y prudencia, que despues mostrò. Y todos juzgavan ser vastante, para tomar la administracion, y govierno destos Reynos, ansi en los de España, como en los Estados de Flandes. Y por esto de ay à pocos dias se ordenò de manera quel uvo la governacion de los unos y de los otros Reynos, como luego se verà. Y siendo informado el nuevo Rey de Francia, dèl ser y valor deste Principe, holgò que se tratassen algunos medios de paz, y firme concordia entre los dos: porque como echava el Rey Frãcisco el ojo à Italia, pareciale cosa muy conveniente tener ganado tal amigo: y assi tratò, que Carlos casasse con Madama Renata, hija del Rey Luys difunto, y hermana de la Reyna. Y para esto embiò à Monsieur de Vendestrie por su Embaxador al Principe Carlos, acompañado de Messire Estevan de Poncher Obispo de Paris, y despues Arçobispo de Sens, cõ otros Cavalleros. Fueron por tierra de Henault atravesando por el pays de Brabant, y llegaron vispera de San Juan, año 1515. à la Haya en Holanda, donde hallaron al Principe, y representaron su embaxada, y trataron del dicho casamiento. Y el Principe holgò mucho dello, por el desseo que siempre tuvo de la paz, cõ los Principes Christianos: y tambien porque le estava bien tener por amigo y deudo un vezino tan poderoso, hasta verse firme en las sillas de España, y demas Estados, que le competian. Mas el Principe no se resolviò en cosa sin la voluntad, y parecer de su abuelo el Emperador Maximiliano, sin acordarse del Rey Don Fernando, como fuera razon.

Muere el Rey Luys de Francia reziẽ casado.

Reyna Francisco. Comiença à reynar de 22. años.

§. LVI.

Año 1515. Estando pues las cosas en este estado, andando ya el Principe Don Carlos en los quinze años de su edad, el Emperador Maximiliano se exhonerò de la governacion de los payses de Flandes cediendo y traspassandola en el nieto. Y Madama Margarita, que era su curadora, le la entregò cõ gran demostracion de gozo de todos los Estados, y solemnes fiestas, y triumphos, que en todas las ciudades se le hizieron: tomandole la jura los Principes, y diputados dellos, con demostracion de un gozo increyble qual nunca se hizo con Principe dellos. Y escriviò luego à todos los Principes de la Christiandad, Francia, Ingalaterra, Portugal, Escocia, Dinamarca, Noverga, Suebia, Gothia, Vandalos, Pannonia, Bohemia, y à otros. Y à esta misma sazon el Emperador su abuelo concertò de casar la Infanta Maria hermana del Principe, con Ludovico Rey de Bohemia, y Hungria: y quel Infante Don Hernando, que estava en Castilla con su abuelo el Rey Catholico casasse con Anna hermana del dicho Rey. Lo qual se concluyò el año siguiente en las Cortes, ò dieta, que el Emperador tuvo en Viena. Y finalmente casò el Principe Don Carlos todas sus hermanas desta manera. Maria con el Rey Luys de Hungria: Leonor con Don Manuel Rey de Portugal: Doña Catalina que era la menor, que naciò en Torquemada, con Don Juan hijo del Rey Dõ Manuel de Portugal: à Isabel con el Rey de Norvega, y Dinamarca. Aviendo Carlos emparentado tan estrechamente con todos los Principes mayores de la Christiandad, esperavan las gentes una larga paz, un siglo dorado, y felicissimo, aunque no lo fue, sino de harto trabajo, y de duro hierro.

Año 1515. Entra Carlos en el govierno de Flandes.

Casamientos de las Infantas hermanas de Carlos.

§. LVII.

En tanto que el Emperador Maximiliano con su nieto el Principe Don Carlos entendia en estas cosas, con tanta prudencia acordadas, el Rey Don Fernando el Catholico, que ya estava muy viejo, y enfermo, andava (como siempre lo hizo) de lugar en lugar, sin parar un punto, y la Reyna moça à su lado, que le acabava la vida. Partiò la Reyna Germana del Monasterio de la Mejorada, cerca de Olmedo, à tener Cortes en Aragon. Fue el Rey Catholico con ella, hasta Aranda por el mes de Abril de este año. De alli partiò el Rey para Burgos viernes ocho de Mayo, donde tuvo Cortes, y se le dieron en servicio ciento y cinquenta cuentos; y se incorporò el Reyno de Navarra con la Corona de Castilla, y Leon. Y una noche 27. de Junio estuvo el Rey tan malo, que pensaron que no llegarà à la mañana, y fue sentido por los monteros de guarda, que le tornaron en si. Partiò de Burgos, bolviò à Aranda viernes 20. de Julio, donde mandò prender à Mizer Antonio Augustin su Vizechanciller de Aragon, que venia de

Incorporase Navarra cõ Castilla.

Enfermo gravemente el Rey Dõ Fernando.

Año. 1515.

Mizer Antonio Chanziller de Aragon presso por atrevido.

de las Cortes de Monçon. Y aunque le dieron otro color à la prision, la verdad fue, que el Rey lo mandò prender, porque requiriò de amores à la Reyna Germana: y estuvo preso en Simancas mucho tiempo, hasta que con fianças le hizo soltar el Cardenal Don Fray Francisco Ximenes en el tiempo de su governacion. Partiò el Rey de Aranda, y fue à Segovia. Posò en el Monasterio de Santa Cruz de la orden de Santo Domingo. Estuvo harto malo, y aunque le dixeron que no se partiesse, no se pudo acabar con el, quedando el Consejo en Segovia à las Cortes de Aragon, que no eran acavadas, y estuvo en Calatayud, y bolviò el Rey de Calatayud, entrò en Madrid postrero de Octubre: y partiò de Madrid para Palencia, estando ya muy enfermo. Llegò à Palencia vispera de San Andres, donde fue solemnemente recivido: porque despues que reduxo aquella ciudad à la Corona Real, no avia entrado en ella. Posò en la fortaleza: y alli à veynte deste mes vino nueva, que era fallecido Don Gutierre de Padilla Comendador mayor de Calatrava en Almagro: y dixose que si alcançara de dias al Rey Catholico, que tomara el Maestrazgo de Calatrava, porque tenia esperanças de ser elegido. A dos de Setiembre deste año muriò Gonzalo Fernandez de Cordova, gran Capitan, Duque de Sesa, y Terra nova, cuyas hazañas tienen particular Historia, como la merecen. Tambien se dixo, que si viviera mas que el Rey Don Fernando, ocupara el Maestrazgo de Santiago, porque tenia Bullas para ello. Pero su Magestad uvo otro Bulla en el mismo mes, por medio del Cardenal de Santa Cruz, para poder tener todos tres Maestrazgos, como los avian tenidos sus abuelos. En este año de 1515. se hizo Señor del Estado de Milan el Rey Francisco, como se dira adelante. Pesavale al Rey Catholico, y aun temiale, por verle tan poderoso en Italia, rezelandose que daria luego sobre Napoles. Por esto tratò con el Emperador su consuegro, que se ligassen los dos, y hiziessen guerra al Frances, que si bien la de la salud le era cruel, no por esso perdia los buenos azeros, que siempre tuvo.

Sabado 15. de Setiembre partiò el Rey.

Muere Don Gutierre Padilla.

Muerte del gran Capitan de edad de 62. años.

§. LVIII.

Adriano viene à España.

DEsta manera passò el Rey Catholico el penultimo año de su vida, y en Flandes se savia quan cerca estava de acavarla. Por esto el Principe Don Carlos determinò embiar en España à su maestro Adriano Dean de Lobayna con poderes despachados en Bruselas à primero de Octubre (el año en blanco) llamandose Carlos Principe de las Españas, y en lengua Latina, que aunque los tengo, no los refiero aqui, por no cargar tanto esta obra. Vaste saver que la causa que dan es aver sabido, que su abuelo Don Fernando Rey de Aragon, y Administrador de los Reynos de Castilla, Leon y Granada, &c. estava tan enfermo, que se temia de su salud, y para que si Dios lo llevasse desta vida, queria tener en los Reynos de España un varon de vida exemplar, sabio y prudente, que acudiesse al govierno dellos, con fidelidad, y cuydado: y que para esto embiava à Adriano, con todo su poder, prometiendo de venir el muy presto. Y llegado hallò al Rey Catholico en la ciudad de Placencia muy enfermo, segun referì: y aun dizen, que no gustò nada con su vista, y caminò con el hasta Guadalupe, donde passò con el Rey muchas platicas, y dudas que uvo sobre la venida del Principe, que nunca el Rey gustò della, y otras cosas. Ya la verdad la venida de Adriano à España fue, como dize un author Flamenco, por orden de Guillelmo de Croy, Señor de Xevres, gran privado del Principe, porque, como es ordinario en los tales, espantavale la sombra de la virtud de Adriano: y para hazerse dueño, y sin çobra del Principe, y de su tia Doña Margarita, que governava los Estados de Flandes, diò traça como Adriano viniesse por Embaxador, con achaque de que el Rey Catholico tratava mal à algunos Cavalleros; porque quando vino el Rey Felipe à España, le avian dexado, y seguido con mas muestras de aficion, à Don Felipe. Pudo ser este el motivo de Xevres: mas segun pareciò por los poderes que despues de muerto el Rey Catholico mostrò Adriano, la causa de su venida era por saber el estado de las cosas de España: y para tomar la possession del Reyno por el Principe, luego que el Rey muriesse. Y assi lo entendiò el Rey Catholico, y por esso no lo recibiò con mucha gracia. Saliò el Rey de Placencia (como dixe) y vino à Zarayzejo por la puente del Cardenal, en andas, ò litera: y de alli con asaz passion y dolor, otro dia sin mas detenerse partiò y vino à la Vertura, donde estuvo cinco ò seys dias. Y de aqui fue à Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trugillo, donde estava pronosticada su muerte: y el viejo Rey pensava que era en Madrigal. Sabido por Adriano como la enfermedad del Rey se agrabava, vino à Madrigalejo desde Guadalupe, donde el Rey tenia acordado de estar algunos dias para ordenar cosas, y tener capitulo de la orden de Calatrava, y proveer la encomienda mayor, que por muerte de Don Gutierre de Padilla avia vacado. La qual se tenia por cierto, que avia de dar à su nieto Don Hernando de Aragon, hijo de Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça su hijo; ò à Don Gonçalo de Guzman, Clavero de Calatrava, hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, ayo del Infante Don Hernando, dando la Claveria à Don

Año 1515.

Madrigalejo lugar diputado para el fin del Rey Catholico.

Año 1515. Don Fernando de Aragon. Como el Rey supo, que avia venido alli Adriano, y que le pedia audiencia, sospechò mal de aquella venida, y con enojo que uvo dixo: No viene sino à ver si me muero, dezidle que se vaya, que nò me puede ver. Y assi se fue Adriano harto confuso. Despues le mandò llamar el Rey por consejo, è intercession de algunas personas, y le hablò dulcemente, y le encargò que fuesse delante à Guadalupe, y que le esperasse, que presto seria el alli. Ay quien diga que el Rey Catholico assentò y concertò con Adriano, que el Principe veniesse pacificamente, y que su hermano el Infante Don Fernando fuesse luego à Flandes, y que la governacion destos Reynos toda via la tuviesse el, los dias que viviesse, pues avian de ser tan pocos. Y conforme à esto se concertaron otras cosas, paraque en paz, y concordia fuesse la venida del Principe Don Carlos.

§. LIX.

Año 1516.

Aprieta la enfermedad al Rey, y ordena su testamento.

Estando el Rey Don Fernando el Catholico en Madrigalejo este año 1516. por el mes de Enero le dixeron quan cerca estava de acabar sus dias. Lo qual con gran dificultad pudo creer, que el enemigo le tentava con la passion del vivir, paraque ni confessasse, ni recibiesse los Sacramentos. A lo qual diò causa, que estando el Rey en Placencia, uno del Consejo que venia de la Beata del Barco de Avila, que fue una embustera notable, le dixo, que la Beata dezia de parte de Dios, que no avia de morir, hasta que ganasse à Jerusalem, y por esto no queria ver, ni hablar à Fray Martin de Matienço, de la orden de Santo Domingo su Confessor: si bien algunas vezes el Frayle lo procurò. Pero el Rey le echava de si, diziendo, que venia mas con fin de negociar memoriales, que entender en el descargo de su conciencia. Pero algunas buenas personas assi criados, como otros que deseavan la salvacion de su alma, le apretaron y quitaron de aquel mal proposito, y el Espiritu santo moviò su coraçon, y mandò llamar una tarde al dicho Confessor, con el qual se confessò, y recibiò con devocion el santissimo Sacramento. Y de la confession resultò, que mandò llamar al Licenciado Zapata, y al Dotor Caravajal sus Relatores, y Referendarios, y de su Consejo y Camara, y al Licenciado Francisco de Vargas su Thesorero general, y de su Camara, todos del Consejo Real. A los quales en gran secreto dixo, que ya sabian, quanto avia dellos fiado en la vida, y que, porque de lo que le avian aconsejado siempre, se avia hallado bien, agora en la muerte les rogava, y encargava mucho le aconsejassen lo que avia de hazer, principalmente cerca de la governacion de

Licẽciado Francisco de Vargas Colegial de Santa Cruz de Valladolid, por quien se dixo Averigue- lo Vargas: porque le remitian los Reyes todos los negocios, paraque los averiguasse en muchos oficios de gran confiança que tuvo en estos Reynos.

los Reynos de Castilla, y Aragon. La qual en el testamento que avia hecho en Burgos, dexava encomendada al Infante Don Fernando su nieto, que avia criado à la costumbre y manera de España: porque creya quel Principe Don Carlos no vendria en estos Reynos, ni estaria de assiento en ellos à los regir y governar como era menester: y estando como estava fuera dellos en la tutela de personas no naturales, que mirarian antes à su proprio interese, que no al del Principe, ni al bien comun de los Reynos. A lo qual le respondieron los del Consejo, que su Alteza sabia bien con quantos trabajos, y afanes avia reduzido estos Reynos al buen govierno, paz y justicia en que estavan, y que assi mismo sabia que los hijos de los Reyes todos nacian cõ codicia de ser Reyes: y que ninguna diferencia, quanto à esto avia entro el mayor, y los otros hermanos, sino tener el primogenito la possession. Y que assi mismo conocia la condicion de los Cavalleros, y grandes de Castilla, que con movimientos, y necessidades en que ponian à los Reyes se acrecentavan, y que por esto les parecia, que devia dexar por governador de los Reynos de Castilla, al que de derecho le pertenecia la sucession dellos, que era el Principe Don Carlos su nieto: porque no embargante quel S. Infante Don Fernando fuesse tan excelente en virtudes, y buenas costumbres, que en el cessava toda sospecha. Pero que siendo de tan poca edad como era, avia de ser regido, y governado por otros, de los quales no se podia tener tanta seguridad, que puestos en el govierno no deseassen movimientos, y reboluciones, para destruir el reyno, y acrecentarse. Y que no podria aver seguridad vastante que esto escusasse, sino era dexando lo suyo à su dueño. Lo qual era conforme à Dios, à buena conciencia, razon natural, y à todo derecho divino, y humanò: y que avia menos inconveniente. Que si se acordava de lo passado, y de las dificultades y trabajos que el, y la Reyna Catholica avian tenido, quando començarõ à reynar, para reduzir estos Reynos à su obediencia, conoceria claro en quanta ventura, y discrimen quedava todo, dexando por Governador al Infante, estando ausente el Principe, y viviendo la Reyna Doña Juana su hija. Y quedando la possession del govierno al Infante Don Fernando, que estava presente, en especial si le dexava los Maestrazgos como se dezia, que el menor inconveniente que desta provision se seguia, era nunca venir el Principe en estos Reynos, que en la verdad el era el mayor: porque viendo à su hermano el Infante apoderado, no faltaria quien le pusiesse grandes dificultades, que le entiviassen mas su venida. Y que el mando y gran poder

Año 1516.

Consejo sano, y prudente, que los de la Camara dieron al Rey Catholico en lo ultimo.

Año 1516.

poder combidavan al Infante à lo que no era de su condicion.

§. LX.

Revoca el Rey Catholico lo que avia ordenado en Burgos.

OYdas estas razones y otras, que le fueron bien dichas, el Rey con lagrimas en los ojos dixo: Que le parecian bien, y que ordenassen las clausulas del testamento. Y pareciò que lo que tenia primero ordenado en Burgos, se devia del todo revocar, y hazer que nunca pareciesse, y escrivir de nuevo todo el testamento: porque no quedassen testigos del primero, y se engendrasse algun mal concepto. Por esto fue muy secreto, que no lo supo el Infante, que estava en Guadalupe, ni Gonçalo de Guzman Clavero de Calatrava su ayo, ni Fray Alvaro Ossorio Obispo de Astorga su Maestro, que estavan con el. Dixeron assi mismo los del Consejo al Rey, que en lo de la governacion de Aragon, que dexava à don Alonso de Aragon su hijo, Arçobispo de Zaragoça, les parecia muy bien acordado: porque en el cessavan todos inconvenientes, y era natural, y amado, y bien quisto de aquellos Reynos, è los podria gobernar en paz y justicia. Dixo el Rey, que pues les parecia, que devia dexar por gobernador de Castilla, y de Leon al Principe que estava ausente, que para el entretanto que viniesse, ò proveyesse de Flandes, era necessario poner algun gobernador, que entretuviesse las cosas destos Reynos, que le aconsejassen, quien seria el que avia de nombrar: porque persona mediana, ni el Consejo con ella no bastarian para este efeto de entretener el buen gobierno en paz y justicia. Y que dexar Grande, era gran inconveniente segun la experiencia de las cosas passadas; especial, que avria discordias entre el que fuesse nombrado, y los otros, y no le obedecerian llanamente como era menester: y assi se siguirian mayores males, y daños. Fue nombrado por uno de los del Consejo que alli estavan, el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, y luego pareciò, que no avia estado bien el Rey en ello, y dixo: De presto ya vosotros sabeys su condicion. Y estandose un poco sin que alguno replicasse, tornò à dezir: Aunque buen hombre es, de buenos desseos, y no tiene parientes, y es criado de la Reyna, y mio, y siempre le hemos visto, y conocido tener la affición que deve à nuestro servicio. Y los del Consejo le respondieron, que assi era la verdad, que con todo lo que su Alteza les dezia, les parecia muy bien, y que era buena la eleccion, y mejor considerados los inconvenientes que de los nombramientos de otros se esperavan. Luego

Nombrã los del Consejo à F. Francisco Ximenez por governador de Castilla.

el Rey tornò à dezir: Pues en lo de los Maestrazgos, que me aconsejays? Los del Consejo le respondieron: Que lo mismo que le avian aconsejado en lo de la gobernacion de los Reynos de Castilla, y de Leon, por las mismas razones. Y porque si un solo Maestrazgo, puesto en persona llana, bastava para poner dissension y movimientos en el Reyno, como se avia visto, que muy mas claro era, que tres puestos en una persona Real, causarian los mismos males, ò se podrian temer. Y para esto no avria mejor testigo que su Alteza. Porque à esta causa el Rey, y la Reyna Catholicos avian proveido santamente en poner en sus personas reales la administracion de todos tres Maestrazgos. Lo qual avia parecido ser muy provechoso, como la experiencia lo ha mostrado. El Rey dixo, Verdad es, pero mirad, que queda muy pobre el Infante. A lo qual le fue respondido por los del Consejo, que la mayor riqueza que su Alteza podia dexar al Señor Infante, era, dexarle bien con el Principe Don Carlos su hermano mayor, Rey que avia de ser, porque quedando bien con el, siempre libraria mejor. Que su Alteza le podria dexar en Napoles lo que fuesse servido. Y que assi cessarian los inconvenientes de los Reynos de Castilla, y aprovecharia à la guarda del Reyno de Napoles. Al Rey pareciò bien, lo que le aconsejavan, y les mandò que consultassen, y ordenassen las clausulas, y provisiones necessarias asi, para lo de la gobernacion, y Maestrazgos en favor del Principe Don Carlos: y como se señalassen cinquenta mil ducados de renta para el Infante en el Reyno de Napoles. Los del consejo se partieron del Rey, y fueron à ordenar las dichas clausulas del testamento, y la suplicacion para el Papa sobre los Maestrazgos: aunque dezian quel Cardenal de S. Cruz, tenia ya hecha esta diligencia en Roma, y el gran Capitan Parasi. Y assi de aquella misma manera se trasladò por uno de los del Consejo, en el dicho testamento, y fue necessario tornallo todo à escrivir: porque no pareciesse rastro de lo que primero avia el Rey ordenado en Burgos. Y con mucha dificultad se pudo tornar à escrivir, porque el mal del Rey apretaba, y la escritura era larga.

Año 1516.

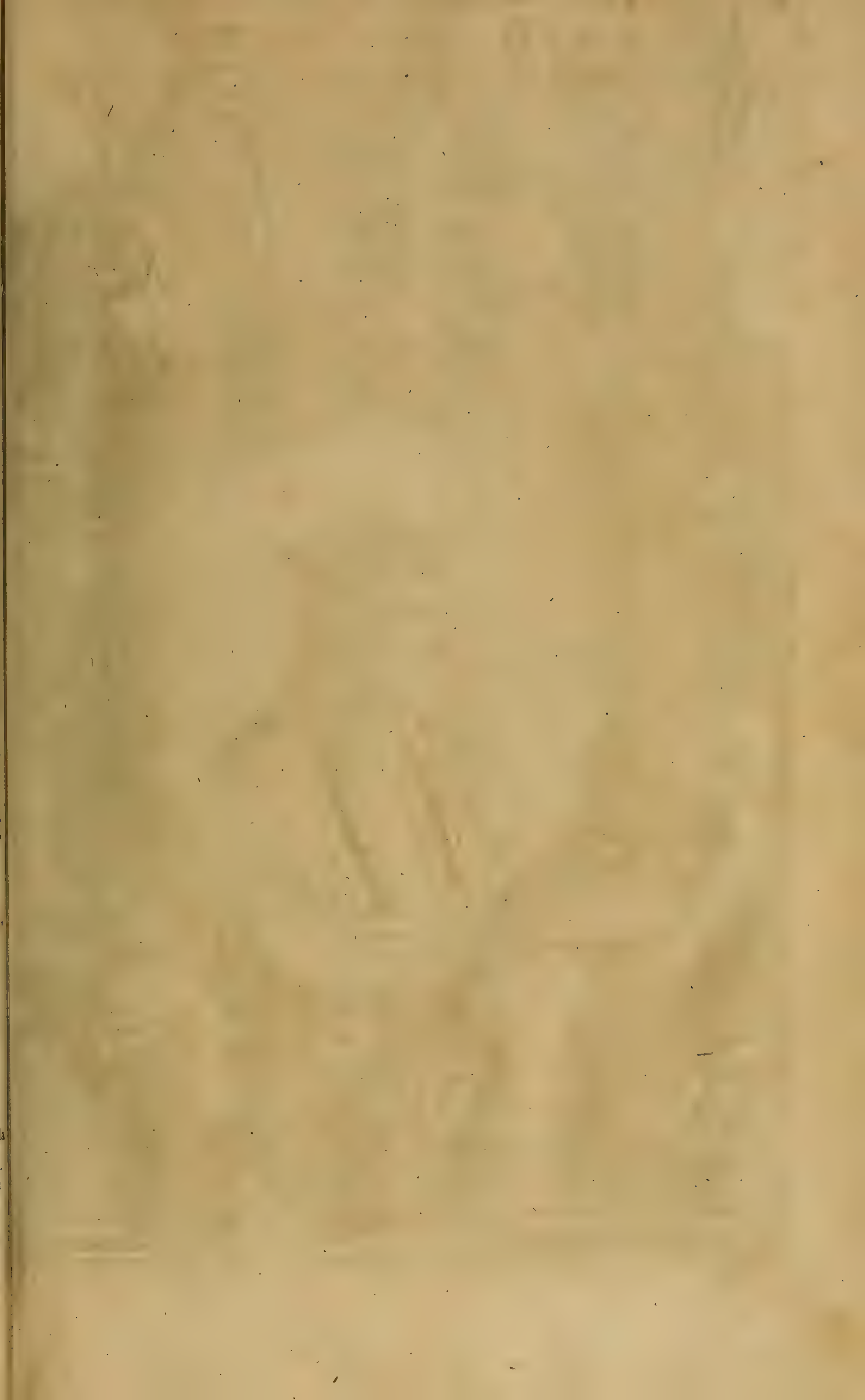
Que los Maestrazgos no se diesse al Infante Dõ Fernando.

Señala cinquenta mil ducados en Napoles para el Infante.

§. LXI.

Viene la Reyna Germana à la posta.

LA Reyna Germana secunda muger del Rey, que estava en las Cortes de Calatayud, como supo el estremo en que el Rey estava, partiò à largas jornadas andando de dia, y de noche, y llegò el lunes por la mañana. Y martes siguiente en la tarde à 22. Enero deste año de 1516. otorgò el Rey su testamento ante Clemente Velazquez




Ferdinando el Catholico
Rey de Castilla
Casper Bouttats, fecit.

Año 1516. quez Protonotario. Dexò los cincuenta mil ducados al Infante Don Fernando en cada uno año sobre Brindez, Taranto, y otras Ciudades de Napoles en la Pulla: y dexò tambien à la Reyna Germana treynta mil florines cada un año, sobre la Camara de Sicilia: los quales se le situaron en Castilla sobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo, y sobre el Reyno de Napoles diez mil ducados. Y escrivio al Principe Don Carlos su nieto, dos cartas muy notables. Y despues de media noche entrando el miercoles veynte y tres de Enero, entre la una y las dos, passò desta presente vida à la eterna. Muriò en un meson de una pobre aldea, por no aver otra mejor casa en el lugar. Que es un notable exemplo, y aviso para ver quales son las fortunas desta vida, y en que paran sus grandezas, Coronas, y Imperios, pues vino à morir en un triste, y pequeño lugar, y en casa alquilada, y comun à todos, el mas poderoso Rey de su tiempo, y que mas Villas y Ciudades avia posseydo, ganado, y conquistado. Falecio vestido el habito de Santo Domingo. Estava muy deshecho, porque le sobrevinieron camaras, que no solo le quitaron la hinchazon que tenia de la hidropesia, pero le desfiguraron, y consumieron de tal manera, que no parecia el. Y à la verdad su enfermedad fue hidropesia con mal de coraçon: aunque algunos quisieron dezir, que le avian dado yervas, porque se le cayò cierta parte de una quixada, pero no se pudo saver de cierto mas de que muchos creyeron que aquel potaje que la Reyna Germana le diò para hazerle potente, le postrò la virtud natural. Fue sepultado en Granada, porque tenia el ordenado en sus dias, que fuesse alli el entierro de todos los Reyes de España.

Muere el Rey Dō Fernando.

§. LXII.

Talle y cōdiciones del Rey Catholico.

ERa el Rey Catholico de mediana estatura, aunque muy fornido, muy exercitado, y fuerte en las armas, mayormente à cavallo, prudente, y suffrido en los trabajos, de juyzio claro, y assentado entendimiento, bien afortunado, justiciero, apacible, llano, humano. Y assi era muy amado de los suyos, aunque era poco liberal. Muy zelosso del servicio de Dios, como se vee por lo que hizo en España. Finalmente fue uno de los excelentes Principes del mundo en paz, y en guerra. Tengale dios en su gloria, Amen. Mandose enterrar en Granada con la Reyna Doña Isabel su primera muger. Mandò que no pussiessen xerga, que es luto sobre las cabeças, ni que traxessen barbas crecidas. Que se dixessen diez mil Misas. Que vistiessen cien pobres de vestiduras dobladas, y que se repartiessen entre sus criados cinco mil ducados, como pareciesse à sus testamentarios. Mandò seys mil ducados para redimir cautibos, casar huerfanas, y pobres vergonçantes. Mandò pagar todas las deudas que pareciessen por testigos ò escripturas sumariamente sin ningun rigor de justicia: y que sino tuviessen probança, que fuessen creydos por juramento, y siendo tales personas que pareciesse à sus testamentarios que eran de credito. Dexò para pagar sus deudas y cargos toda su recamara, y todo lo que le era devido de sus rentas de los Reynos, y de las Indias, y de los diez cuentos que tenia situados para su gasto en las alcavalas destos Reynos hasta el dia que murio. Y mas señalò para esto los dichos diez cuentos por cinco años, y encargò al Principe que lo ubiesse por bien. Dexò por su heredera, y successora en todos sus Reynos de Aragon, Sicilia, Napoles, y Navarra, y en los otros Señorios à la Reyna Doña Juana su hija. Dexò por Governador de todos los Reynos al Principe Don Carlos su nieto por la indisposicion de la Reyna su madre, y entretanto que el Principe venia à estos Reynos, que los governasse el Cardenal de Castilla Fray Francisco Ximenez, y por governador de Aragon, y Valencia, y Cataluña el Arçobispo de Zaragoza su hijo, y de los Reynos de Napoles, y Sicilia à Don Ramon de Cardona. Dexò por sus testamentarios al Principe Don Carlos su nieto viniendo à estos Reynos, y à la Reyna Germana su muger, y al Duque de Alva, y à su confessor, y al Protonotario Clemente, ante quien passò su testamento, y al Arçobispo de Zaragoza, y à la Duquesa de Cardona, y à Don Ramon de Cardona. Mandò à la Reyna Germana su muger treynta mil florines de renta en la Ciudad de Zaragoza de Sicilia, y dos villas de Cataluña, y que la governacion, y justicia dellas tubiessen personas naturales. Mandole mas diez mil ducados de renta situados en Napoles: estos entre tanto que no se casasse, y casandose, que le quedassen solo los treynta mil florines. Encargò à la dicha Reyna que viviesse en alguna Ciudad, ò lugar del Reyno de Aragon, porque alli seria acatada, y servida. Mandò al Infante Don Fernando su nieto el Principado de Taranto en el Reyno de Napoles, con otros Estados en el dicho Reyno, que valian entonces hasta treynta mil ducados. Y mas le mandò otros cinquenta mil ducados de por vida en las rentas del mismo Reyno, y los de arriba, para sus successores, como es costumbre en aquel Reyno. Mandò al Principe su nieto todos los tres Maestrazgos, y los renunciò en su favor por virtud de una facultad que para ello avia pedido al Papa, y no era aun venida, y suplicò al Pontifice se los confirmasse. Mandò restituyr los dineros que se avian

Año 1516. cogido de la Cruzada que estavan en su camara, que serian hasta quinze mil ducados, y que todo lo otro que se devia, y estuviesse cogido, se gastasse en la guerra contra Moros, y no en otra cosa. Mandò à la Reyna de Napoles su hermana todo lo que le solian dar cada un año, y tenia situado en el Reyno de Napoles, y encargò al Principe que lo tuviesse por bien. Mandò à su sobrina hija de la Reyna de Napoles cien mil ducados que le devia, y entretanto tuviesse empeñadas ciertas tierras. Mandò que viniendo el Principe sacasse al Duque de Calabria de la prision, y le tragesse consigo, y le encargò su buen tratamiento, y que le diesse entretanto, y despues lo que le solia dar. Y que si el Principe tardasse, embiassen alla para saver su voluntad. Encargò al Principe el Infante don Enrique, y à su hijo el Duque de Sogorve, y que el Principe les diesse lo que le solian dar. Escriviò una carta al Principe su nieto, diziendo en ella. Año 1516.

CARTA DEL REY DON FERNANDO.

Illustrissimo Principe nuestro muy caro, y muy amado hijo. Como à Dios nuestro Señor a plazido de ponernos en tal estado, y disposicion, que mas estamos para le yr à dar quenta, que para curar de las cosas deste mundo: y la mayor lastima que de el llevamos es antes de nuestra muerte no averos visto, por el entrañable amor que os tenemos. Y esto ser verdad conocerloeys por nuestro testamento, porque como quiera que de otra manera pudieramos disponer de nuestros Reynos, y Señorios, no quisimos sinon dexar en vos nuestra succession, y toda nuestra memoria. La qual avemos ganado, y conservado con mucho trabajo de nuestra anima, y cuerpo. Y en pago de todo esto por la obediencia que nos deveys como à padre, y abuelo, os encargamos principalmente dos cosas. La primera que tengays cargo de cumplir nuestro testamento, è acordaros de nuestra anima. La segunda es que mireys, que honreys, y favorezcays à la serenissima Reyna nuestra, muy cara, y muy amada muger, que en nuestro fin queda sola, y desfavorecida, y con necesidad. Y si alguna consolacion, y descanso llevamos es en saver, que en vos le quedara buen padre è hijo. Y esto de la serenissima Reyna nuestra muy cara, y muy amada muger vos rogamos tan cara y afectuosamente como podemos, y que lo que le dexamos por nuestro testamento en el Reyno de Napoles para sustentacion de su vida, que se lo fagays cumplir è pagar en las rentas de Castilla, pues esso vos cuesta lo uno que lo otro, porque ella tiene voluntad de vivir en estos Reynos, ò en los de Aragon. E porque segun la gravedad de nuestra enfermedad creemos no poderos ver, è ser esta la postrera que os escrivimos, por esta carta os damos nuestra bendicion, è rogamos à Dios, que es todo poderoso, que os guarde, è acreciente en vuestros Estados como yo, y vuestro real coraçon dessea. Illustrissimo nuestro muy caro, y muy amado hijo, nuestro Señor todos tiempos en su especial encomienda os aya. De Madrigalejo, à 21. de Enero de 1516. años. Yo el Rey.

§. LXIII.

Pronostico de la muerte de Dõ Fernando.

Cierto judiciario, ò hechizero tenia pronosticado que el Rey Don Fernando avia de morir en Madrigal: y aunque en su monasterio de Monjas Agustinas tenia dos hijas bastardas que el queria mucho, se escussava de entrar alli, y uvo de cumplirse en Madrigalejo, siendo de edad de 64. años, y aviendo 42. que reynava, y gobernava. Puede dezir España que en los dos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel tuvo los dos mejores Principes juntos, que desde su poblacion conocemos, y assi merecieron el renombre de Catholicos, que aunque es proprio de los Reyes de España, y que lo ganò Don Alonso primero deste nombre, ya por excelencia y antonomasia se entiende destos dos Reyes: aunque como en esta vida no ay cosa perfecta, fueron algo codiciosos, y apretados. Solia dezir la Reyna que los Reyes no tenian parientes, y que todas las haziendas eran suyas. Desde ellos se començò à dezir en las cartas *Cuyas diz que son*, y valieron mucho con ellos los Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Andubieron por estas tierras honrandolos, porque se preciavan mucho estos Reyes de su naturaleça, y de la antiguedad que en ella tenian por Navarra, y los Señores de Vizcaya, que sin duda son los Españoles mas antiguos, y mas hijos de Tubal, y que menos sean mezclado con otras naciones de las muchas que en España an entrado. Este amor mostravan los Reyes Catholicos en todos los pueblos destas provincias, porque en llegando à cada uno dellos la Reyna se vestia, y tocava al uso de aquel pueblo,

Condiciones de los Reyes Catholicos.

Nobleza y antiguedad grande de los Cantabrisos Vizcaynos, Navarros, y Guipuzcoanos.

Notable prudencia de la Reyna Catholica.

Año 1516.

blo, llamando à las perſonas de mas merecimiento, y tomando de la una el tocado, de la otra la ſaya, y de la otra el cinto, y las joyas para tener à todos de ſu mano, y moſtrarles el amor que les tenia, y bolvia eſtas preſeas à ſus dueños muy mejoradas, quando llegava à otro pueblo, y à ſus maridos hazia muchas mercedes, y honrava, y gratificava con dones à los que la avian ſervido en la guerra, y deſto ay grandes privilegios entre los nobles Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Piden particular hiſtoria los meritos, y excelencias de los Reyes Catholicos, que Dios tendra premiados en los cielos.

Breve relacion del Infante Don Fernando hermano del Emperador.

§. LXIV.

POr lo que he dicho del Infante Don Fernando hermano del Emperador, y por el amor que eſtos Reynos le tuvieron, harè aqui una breve relacion de ſu nacimiento, y criança ſacada de la que hizo el Maeſtro Fray Alvaro Oſorio de Moſcoſo de la orden de Santo Domingo, hermano de Don Rodrigo Oſorio Moſcoſo, Conde de Altamira, el que deſgraciadamente muriò ſobre Buxia, y ambos hijos de Don Pedro Alvarez Oſorio, hijo ſegundo de Don Pedro Alvarez Oſorio, y de Doña Iſabel de Rojas, Condes de Traſtamara, y de Doña Uraca de Moſcoſo. Fue eſte Padre del convento inſigne de S. Eſtevan de Salamanca. Fue curador de ſu ſobrino Don Lope Oſorio de Moſcoſo Conde de Altamira, que en la muerte de ſu padre quedò niño de ſeys años y fue maeſtro del Infante Don Fernando. Y por eſſo quiſo eſcrivir lo que aqui dize ſumariamente. Y fue deſpues deſto Obiſpo de Aſtorga.

Del Infante D. Fernando.

Naciò el Infante Don Fernando en Alcala año 1503. como queda dicho. Eſtuvo en Alcala algunos meſes, y de ay lo llevò la Reyna Doña Iſabel ſu abuela à Segovia, y de Segovia lo mandò llevar à la villa de Arevalo, paraque alli ſe criaſſe. Diole por aya à Doña Iſabel de Caravajal, muger que avia ſido de Sancho del Aguila, y por medico al Dotor Juan de la Parra. Y mandò à Don Diego Ramirez de Guzman Obiſpo de Catania, que eſtuvieſſe con el Infante acompañando ſu perſona, y diole otros criados no muchos por ſer el Infante de tan poca edad. Uvo de yr el Obiſpo por mandado de la Reyna con la Princeſa Doña Juana à Flandes, donde ya antes era ydo el Principe Don Felipe ſu marido. Y por la auſencia del Obiſpo en ſu lugar entrò Don Antonio de Roxas Obiſpo de Mallorca, que deſpues fue el ſegundo Arçobiſpo de Granada. Y en el ſegundo año del Infante que fue el de 1504. muriò la Reyna Doña Iſabel, y quedò el Rey Catholico por governador. Y aſſi proveyò en la criança del Infante ſu nieto, y mandò à Don Pedro Nuñez de Guzman Claverò de Calatrava, que fueſſe ayo del Infante, y governador de ſu caſa. Fue Don Pedro hijo de Gonçalo de Guzman Señor de Toral, y de Doña Maria Oſorio hija de Don Pedro Alvarez Oſorio Conde de Traſtamara, y Señor de la caſa de Villalovos: y fue hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, y del Obiſpo de Catania. Año de 1505. diò el Rey Don Fernando por maeſtro del Infante à Fray Alvaro Oſorio autor deſta relacion. Hizo Camarero del Infante à Sancho de Paredes natural de Caçeres, que avia ſido Camarero de la Reyna Doña Iſabel. Luego que el Rey Don Felipe con la Reyna Doña Juana ſu muger entraron en Caſtilla año mil y quinientos y ſeys, mandò paſſar al Infante de la caſa en que vivia en Arevalo à la fortaleça, porque ſentia mucho deſcontento en el Reyno por la mudança de oficios, y goviernos: y ſi el Rey no muriera tan preſto ſe hechara bien de ver. Y temiendoſe ya eſtas alteraciones, vino el Clavero à beſar la mano al Rey en Valladolid, y ver que mandava hazer del Infante ſu hijo: y el Rey con deſſeo de ver à ſu hijo, le mandò traher à Valladolid. Hizoſe aſſi. Y llegado el Infante le mandò apoſentar el Rey en las caſas del Marques de Aſtorga à la corredera de San Pablo: donde eſtuvo algunos dias. Privava con el Rey Don Juan Manuel, y era le opueſto Garcilaſo de la Vega, y Don Juan procurava hechar à Garcilaſo fuera del Conſejo del Rey, y governacion del Reyno. Y para hazerlo con algun color tratò con el Rey, que el cargo del Infante ſe quitaſe à Pedro Nuñez de Guzman, y ſe dieſſe à Garzilaſo. Eſtavan ya hechas las proviſiones en eſta manera, que à Garcilaſo hazian ayo, y Governador del Infante, y de ſu caſa con quinientos mil maravedis de partido; y à ſu muger aya con docientas; y à tres hijos ſuyos davan al mayor el oficio de mayordomo mayor, al ſegundo maeſtro ſala, y al tercero Capellan mayor, con cada cien mil de partido: y davan mas à Garcilaſo la tenencia del alcaçar de Madrid, con que tuvieſſe alli al Infante, y con eſto hechaban fuera al Clavero, y à todos los de ſu familia, que ſervian al Infante. Eſtimò Garcilaſo eſta merced, y acetola por favorable, eſpecialmente ofreciendole, que ſe trayria luego el Principe Don Carlos paraque ſe criaſſe en eſtos Reynos, y que ſe le daria çerca de ſu perſona el miſmo cargo, porque venido el Principe ſe avia de llevar el Infante à Flandes. Pero hazianſele à

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

Garcilaso estas mercedes con condicion que residiesse en Madrid, y que no andubiesse en la Corte. Esto se le hizo muy duro, y assi dixo que estimava en mas servir al Rey en su Corte, que todas quantas otras cosas le podian dar, y con esto no tubo efecto lo tratado.

Los Guzmanes sintieron la treta, y el Obispo Don Diego se agraviava, quexandose con mas libertad de que asi quisessen descomponer à su hermano el Clavero. Sossegose todo con no querer Garcilaso acetar lo que le davan. Mandò el Rey que llevassen al Infante à Simancas, donde lo aposentaron en las casas de Doña Maria de Luna, que caen sobre el rio: y el partiò para Burgos, donde estuvo algunos dias gastandolos en fiestas y placeres, que tuvieron lo que suelen todos los goços desta vida, que fue el fin y muerte triste, y temprana deste Principe.

Luego que el Rey muriò començaron los bullicios, rezelos, tratos doblados, y desconfianzas en los coraçones, aun de los que eran muy deudos, como siempre sucède quando en un Reyno falta la cabeça. Pusieronse los del Consejo Real, con parecer del Arçobispo de Toledo, y del Condestable de Castilla, y otros Grandes, en gobernar el Reyno, porque ya algunos tratavan de las armas, pareciendoles que à rio tan rebuelto era cierta la ganancia. El Conde de Lemos se apoderò de Pontferrada, siendo de la Corona real, con intencion de tomar à Villa Franca, con el Marquessado, que dezia ser suyo. Contra lo qual proveyò el Consejo, y se le quitò todo, y quedò en desgracia del Rey Catholico. Tambien la Marquesa de Moya, que llamaron la Bobadilla, cercò el alcaçar de Segovia, y le tomò por fuerça à Don Juan Manuel, à quien el Rey Felipe avia dado la tenencia, quitandola à la Marquesa. Sucediole bien, porque esta Señora lo hizo con gracia y en servicio del Rey Don Fernando, à quien ella, y su marido sirvieron siempre con gran fidelidad, y despues de ella muerta dio el Rey los alcaçares à Don Fernando de Bobadilla mayorazgo de la Marquesa.

Conde de Lemos tomò à Pontferrada.

La Marquesa de Moya toma los alcaçares de Segovia.

Viernes à 25. de Setiembre que fue la noche en que el Rey muriò, à la entrada del dia siguiente se supo en Valladolid, que el Rey estava ya desauciado. Dio este aviso Rodrigo de la Rua un hidalgo de Asturias, y teniente de Contador mayor por Antonio de Fonseca. Llegò el aviso al Obispo de Catania Don Diego Ramirez, y al punto lo dixo à Fray Alvaro Osorio Maestro del Infante, y le embiò à Simancas, paraque avisasse al Clavero su hermano. El qual luego se puso en armas, y reconociò el lugar, para la defensa del Infante, temiendose prudentemente de lo que podia suceder, y ver desde seguro los pensamientos de los grandes de Castilla donde tiravan, y resistirles, si à caso intentassen alguna sin razon en la persona del Infante. Mandò cerrar las puertas, y reparar los muros; hablò con los naturales, poniendoles delante el servicio de la Reyna, y del Infante, y hallò en ellos toda voluntad. Aun no avia nueva cierta de la muerte del Rey. Y aquella noche se dixo, que venian hombres de armas de ciertos Grandes con intencion de tomar el lugar, y apoderarse de la persona del Infante. Y assi estuvieron el Clavero, y los suyos con cuydado, y armas toda aquella noche. Y à media noche el Obispo de Catania embiò un Capitan con gente armada desde Valladolid à Simancas, paraque ayudassen à su hermano. Con tal cuydado passaron toda la noche, y al amanecer, vieron assomar por un camino alto, que de Valladolid ya à Simancas, por la parte de las atalayas de dos en dos, hasta veynte y cinco de acavallo de la librea del Rey Felipe, que eran archeros de su guarda, que venian con Don Diego de Guevara, y Felipe de Avila, Cavalleros criados del Rey. Y como fueron descubiertos, el Claverò acudiò à la puerta de la Villa, con mucha gente armada, pensando ser mas la gente de la que parecia. Llegados cerca del muro, hablolos el Clavero de lo alto del, y les preguntò quien eran, y que querian? Respondieron, que al Clavero de Calatrava. El Clavero les dixo, que era lo que querian? Respondieron, que el Rey los embiava con cierto despacho tocante à su servicio, que mandasse abrir la puerta, y se lo dirian. Respondio el Clavero, que retirassen la gente, y que entrassen ellos dos, y assi se hizo. Y entrados se apartaron à una casa de la Villa, y hablaron con el Clavero en secreto, hallandose à la junta Fray Alvaro Osorio maestro del Infante y fuero del Aguila su Cavallerizo mayor que despues fue; y los dos Cavalleros sacaron tres cartas, y las dieron al Clavero, la una del Rey, que se sospechò era fingida, porque segun la fecha, estava tan cercano à la muerte, que no era creyble averla podido firmar. Lo que contenia era, que el Rey mandava al Clavero, que luego passasse al Infante su hijo de la casa en que estava à la fortaleza, que tenia con pleyto menage un Cavallero Flamenco, porque assi convenia à su servicio, y que puesto alli tuviesse la guarda que los dos Cavalleros ordenassen. La segunda carta era del Arçobispo de Toledo Don Fray Francisco Ximenez, que certificava ser la carta del Rey. La tercera era de Don Pedro Manrique Duque de Naxara, y no contenia mas de

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

de que el Clavero hiziesse como buen Cavallero pues lo era. El Clavero tuvo por cierta la carta del Rey, y se allanò à obedecerla como carta de su Rey. Pero quanto al cumplimiento, y à la manera que se avia de tener en ello, queria aver su acuerdo. Respondio assi el Clavero prudentemente, sin resolverse hasta enterarse de la salud, y vida del Rey, ò saber su muerte, si era como se dezia. Y aunque à los criados del Rey pesò desta dilacion, uvieronse de sufrir à mas no poder; y rogaron y requirieron al Clavero, que dexasse entrar la gente de guerra que estava fuera de la Villa, pues eran criados del Rey, y de su guarda. El Clavero lo reussava: pero uvolo de conceder pensando que aun vivia el Rey. Y assi entraron, y se apossentaron en la Villa, y convidò el Clavero à los dos Cavalleros, que fuessen à Palacio, y visitassen al Infante, y comiessen alli: lo qual se hizo assi. Todos estos cumplimientos hazia el Clavero hasta tener nueva cierta de la salud del Rey. Toda aquella mañana quiso el Infante andar armado, con unas corazillas que tenia, que nunca le pudieron quitar la lança de las manos, ni hazer dexar las armas, siendo niño de quatro años.

En el tiempo que esto passava en Simancas, el Obispo de Catania tratava en Valladolid con la Chancilleria, que pues el Rey era muerto, y la Reyna no tenia sano el juyzio para governar: que les tocava à ellos poner en seguridad al Infante, pues eran Justizia real: y tanto hizo con ellos, que mandaron dar un pregon en Valladolid, que todos saliessen con armas, y fuessen à Simancas à acompañar al Infante, que querian traer à Valladolid, porque alli estuviesse mas seguro. Y aquella mesma tarde fueron los de la Chancilleria con el Obispo de Catania à Simancas llebando consigo hasta tres mil hombres de pie, y cavallo bien armados. Y llegados à la puente de Simancas, el Obispo y los Oydores entraron en la Villa, y fueron donde passava el Infante, y el Clavero se juntò con ellos. Y los de la villa pidieron à los Oydores que la gente de armas de Valladolid, no passasse la puente, porque entre Valladolid y Simancas avia ciertos debates, pretendiendo Valladolid, que Simancas era suya, y temianse, que si los de Valladolid passavan la puente, avria alguna pendencia peligrosa. Los Oydores lo mandaron assi, poniendose guardas en la puente, y los de Valladolid estuvieron en el campo de la otra vanda del rio, hasta la noche. Por otra parte los dos Cavalleros Don Diego de Guevara, y Felipe de Avila, hazian sus requirimientos al Clavero, que cumpliendo el mandamiento del Rey Felipe pusiesse al Infante en la fortaleza, y se lo entregasse. El Clavero se aconsejò con el Obispo su hermano, y Oydores que eran de su parte, y dilatavan las respuestas, esperando nueva cierta de la muerte del Rey. Aquel mismo dia passaron por Simancas unos carros, que llevavan muchos confessos presos por hereges, que avia mandado traher el Obispo de Catania, que era Teniente de Inquisidor general por Don Fray Diego de Deza Arçobispo de Sevilla, y venian de Toro à Valladolid. Y queriendo ya anochecer llegò nueva cierta de la muerte del Rey: y luego que el Clavero lo supo, llamò los dos Cavalleros, y les dixo la triste nueva, con la qual se turbaron mucho. Y que pues el Rey era muerto, ya su mandamiento no tenia fuerça, si à caso no trayan firma de la Reyna, à la qual el obedeceria. Ellos respondieron, que no trayan firma de la Reyna, y que desistian, y se apartavan de aquel negocio, y pidieron licencia y seguridad, para quedar aquella noche alli ellos y los archeros que con ellos venian. Dada, el Clavero se subiò donde el Infante estava, y con el el Obispo de Catania, y el Maestro Fray Alvaro su primo hermano, y tomaron al Infante trayendolo en braços el Obispo, y sacaronlo de la Villa, y llevaron à Valladolid, accompañandole los Oydores, y otros Cavalleros de Valladolid, y gente de armas. Llegando à Valladolid bien de noche, la Villa los reciviò con grande alegria, y apossentaron al Infante en las casas Reales de Chancilleria, donde estuvo pocos dias. De aqui embiò el Clavero à Fray Alvaro Osorio à Burgos, paraque hablasse con la Reyna, y diesse cuenta de lo que passava, y se avia hecho sobre la entrega del Infante. No pudo Fr. Alvaro despachar nada, ni se le diò audiencia con la Reyna, porque era grande la falta que de juyzio tenia, y con la passion de la muerte del Rey le avia crecido la melancolia, de manera que no se dexava ver. Y assi se bolviò Fray Alvaro sin mas respuesta de una que ella diò à Doña Maria de Ulloa Condessa de Salinas viuda, que con ella estava, en que dixo, que tenia por bueno todo lo que el Clavero avia hecho con el Infante su hijo. Otro dia despues que el Infante fue traydo à Valladolid, le passò el Clavero de las casas de la Audiencia al Colegio de San Pablo, donde fue alegremente recivido, aunque con alguna dificultad, à causa de las mugeres que venian en servicio del Infante, que segun los estatutos del Colegio no podian entrar. Llegò este dia una cedula del Consejo Real, que estava en Burgos para los Regidores de Valladolid, en que les encargava la seguridad, y guarda del Infante; con la qual cedula tomaron ocasion de ponerse à quitar el Infante al Clavero, diziendo, que pues el Consejo les encomendava su guarda, avian de estar

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

En este año Deza dexò el officio de Inquisidor, y lo fue Ximenez.

Año 1516. Del Infante D. Fernando.

dentro del Colegio, y lo avian de tener, y guardar juntamente con el Clavero, y meter gentes de armas de la villa. El Clavero no venia en ello, pareciendole que ponia en peligro la persona del Infante, y que teniendo parte en la villa algunos grandes naturales se alçarian con el. Y porque el negocio se apretava, el Clavero bolviò à embiar à su primo Fray Alvaro Osorio à Burgos, pidiendo al Consejo, que proveyesse en ello. Tambien embiò la villa por su parte à Diego Vernal su Regidor, pidiendo la guarda del Infante para la villa. Fray Alvaro pedia por el Clavero, que no se hiziesse agravio, y que las cosas estuviessen como estavan. Alcançò el Frayle lo que queria por ser mas justa su demanda, y porque le favorecia en ella Mosen Ferrer Cavallero Aragones, que el Rey Don Fernando avia dexado por su Embaxador en la Corte del Rey su yerno, quando se partiò à Napoles. El Consejo diò cedula en que de nuevo encomendava al Clavero la guarda del Infante principalmente, y à Valladolid juntamente con el. De manera que el Clavero con los criados del Infante, y los suyos guardassen, y acompañassen la persona del Infante dentro del Colegio, y la villa por defuera, con dos cientos hombres armados, y que pusiesse guardas en las puertas de la villa, y dentro del Colegio no se entremetiessen, y que estuviessen aparejados los Regidores, y vezinos de la villa para la guarda, y servicio del Infante, quando por el Clavero fuessen requeridos, y que el Clavero tuviesse al Infante en el Colegio, ò lo passasse à otra casa si necessario fuesse, con consejo y acuerdo de la Chancilleria; lo qual todo se hizo assi. Traxò con este despacho de Burgos el Maestro Fray Alvaro doze monteros de Espinosa, de los que estavan en la guarda de la Reyna, para guarda de la persona del Infante, como en estos Reynos se acostumbra de tiempo muy antiguo hazer con las personas Reales. Los quales monteros estuvieron con el Infante hasta que el Rey Don Fernando su abuelo bolviò de Napoles; y entonces el mismo Rey los assentò por sus monteros, y los acrecentò hasta veynte y seys. Despachada assi por el Consejo esta provision, el Infante estuvo en la guarda del Clavero pacificamente sin que se intentassen otras novedades, hasta que el Rey Catholico bolviò à governar en Castilla. Entonces traxo consigo al Infante aunque la Reyna su madre lo queria tener: mas el Rey no lo consentiò, porque como ella no tenia el juyzio assentado, no le dexava salir de unos apossentos, y haziale comer demasiado, y temiose que con tal desorden perderia el niño la salud, y aun la vida. Assi lo traxo siempre consigo el Rey, amandole tiernamente todo el tiempo que viviò, porque el Infante era de linda, y graciosa disposicion, blanco, y colorado, bien proporcionado en el cuerpo derecho, y bien sacado, los cavellos rubios mucho, y muy bien puestos, la boca grosezuela, el rostro lleno, las narizes cortas, y bien hechas, los ojos grandes y hermosos, el semblante agradable, que llevava las voluntades de todos los que le miravan. Era ingenioso, y agudo mas de lo que su edad pedia, y junto con la agudeza era tanta su memoria, que à quantos con el tratavan grandes, y pequeños excedia, y sobrepujava en ella con sus agudezas no libianas, como otros niños, sino de mucho sesso y peso. De manera que quando llegò à la edad de nueve años, ya parecia capaz para dar y recivir consejo. Era muy sufrido, savia dissimular: inclinado al campo, y monterias. Naturalmente era amigo de justicia, y de verdad en tanta manera, que quando algunas vezes jugava con otros niños, y por el respeto que se le devia, querian favorecerle à que ganasse contra las reglas del juego, no lo consentia, sino todo por razon, y justicia. No era muy liberal, que en esto, y en todas las demas condiciones, y en el gesto, en el andar era un retrato parecido sobre manera de su abuelo el Rey Don Fernando, que por esso le amò tanto el Rey, y tuvo los pensamientos que vemos. Era de mas desto amigo de algunas artes de manos, como pintar, esculpir, y sobre todo de fundiciones de metal, y hazer tiros de artilleria, y polvora y dispararlos. Holgava de que le leyessen coronicas, y contassen hechos de armas. Tenia buena memoria. Era muy ossado, que casi de nada avia miedo. Y aunque caya, ò se descalabrava, no se quexava como niño, antes se preciava de sufrirlo. Comia demasiado. Holgavase de oyr locos, y de ver y tener aves diversas, y animales fieros. No era rezio de fuerças, antes delicado. Dezia algunos dichos, assi siendo niño de cinco, hasta nueve años, tan agudos, tan sentidos, tan discretos, que todos se maravillavan, aunque despues siendo hombre, no tuvo tal opinion. Esto es lo que el Maestro Francisco Alvaro escrive del Infante, y su niñez, lo demas hasta que saliò de España dirè en el discurso del libro siguiente: y lo restante de su vida, y hechos dira aquel aquien tocare, &c.

Monteros de Espinosa.

Talle hermoso del Infante.

§. LXV.

Algunos años despues que se ganò Oran, estando por general en ella el Marques de Comares, Alcayde de los Donzeles, venian de ordenario Moros valientes à desafiar à los Españoles que alli estavan, y provarse con ellos en singulares contiendas de ar-

Año 1516.

de armas. Señaladamente vino un Cavallero Moro valiente, y generoso, que dezian ser Señor del Carvan, de los mas principales de Africa, à desafiar al Marques, ò à otro qualquier Cavallero, que quisiesse pelear con el, cuerpo à cuerpo, y lança à lança, con que cada una avia de tener dos hierros. El Marques respondiò al Moro, que no era su ygual para hazer aquel desafio: pero que le daria Cavallero principal que peleasse con el. El Moro lo acetò, quedando señalado dia, y campo, y padrinos, y lo demas que convenia para su seguridad.

Desafio entre Gaspar Mendez de Salazar, y un valiente Moro.

Esto supo Gaspar Mendez de Salazar, vezino de la ciudad de Granada, que hazia en Oran oficio de Maestro de Campo, y lo hizo años adelante en jornadas del Emperador, donde se mostrò, y ganò nombre de valeroso, y valiente Cavallero. Fue padre de Sancho Mendez de Salazar, que oy es Contador mayor del Rey. Y suplicando al Marques le diesse esta empressa, se la otorgò. Vino pues el Moro al desafio, dia señalado, acompañado de muchos Moros, y Alarabes; y de Oran salieron los Cavalleros, que alli avia, y demas dellos la Cavalleria, è Infanteria en orden, para assegurar el campo, y acompañar à Gaspar Mendez de Salazar, que à su lado le llevava el Marques. Hizose luego plaça de armas cerrada, donde estuvieron de la una parte los Españoles, y de la otra los Africanos: todos puestos à punto de guerra, con mucho concierto y orden. Por una parte de la plaça de armas entrò el Moro con gallardo denuedo en su cavallo, con lança de dos hierros, y adarga, y alfanje ceñido al lado. Por la banda contraria entrò Gaspar Mendez de Salazar con las mismas armas con valeroso y bravo denuedo. Y fueronse acercando el uno al otro, con grande animo y valentia, porque ambos eran muy diestros, y valientes Cavalleros. Durò gran rato la pelea, y finalmente Gaspar Mendez de Salazar derrivò en el suelo al Cavallero Moro muy mal herido. Y saltando del cavallo, se puso de pies sobre el, diziendo, que se rendiesse, y le dexaria con vida. El Moro respondiò, que era Cavallero, y que no avia de hazer tal vileza, que le cortasse la cabeça. Y Gaspar Mendez se la cortò, y presentò al Marques con gran contento, y regozijo suyo, y de los Españoles, y tristeza de los Moros, que ya sentian el valor de los contrarios, y temian la vezindad, que con ellos en aquella frontera tenian. Es Gaspar Mendez de Salazar de linage de los Chanzilleres, de la ciudad de Soria, donde se conservan unas familias nobles, y hidalgas, de tiempos muy antiguos.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO SEGVNDO.

Año 1516.

§. I.



MVERTO el Rey Don Fernando, se juntaron en la casa donde falleciò, (que es de los Frayles de Guadalupe, en Madrigalejo) Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Marques de Denia Mayordomo mayor, y Don Fadrique de Portugal Obispo de Siguenza, Don Juan de Fonseca Obispo de Burgos, Antonio de Fonseca su hermano, y Juan Velasquez Contadores mayores, el Licenciado Zapata, el Dotor Caravajal, el Licenciado Francisco de Vargas, todos del Consejo supremo, Mossen Cavanillas Capitan de la guarda del Rey, el Protonotario Clemente Velazquez, antes quien se otorgò el testamento, y otros. Alli fue acordado que el Dotor Caravajal, y el Licenciado Francisco de Vargas fuessen al Dean de Lobayna Embaxador del Principe, y le notificassen la muerte del Rey Catholico, y le tragassen consigo paraque el testamento se abriesse, y publicasse en su presencia, y de todos. Los dos Consejeros fueron, y andubieron toda la noche hasta llegar à las ventas, ya que amanecia, donde hallaron al Embaxador que estava para se partir, por aver ya savido la muerte del Rey. Y el Dotor Caravajal le dio larga relacion de todo lo passado, de que el quedò contento y alegre. Y assi bolvieron los tres à Madrigalejo, donde los Perlados y Cavalleros estavan esperando. Y el miercoles, entre nueve y diez de la mañana, se abriò y publicò el testamento en presencia de todos. Y el Embaxador pidiò translado del, que le fue dado, y lo embiò à Flandes con correo proprio al Principe. Hecho esto, el Marques de Denia tomò el cuerpo del Rey, y lo llevò à Granada, acompañandolo muchos Cavalleros, y el Alcalde Ronquillo. Por todo el camino se le hizieron solemnes funerales, y recevimientos. Y en Cordoya se señalaron, el Marques de Pliego, Don Pedro de Cordova, y Don Diego Hernandez de Cordova Conde de Cabra, y otros Cavalleros, que cubiertos de luto salieron à pie à recevir el cuerpo con mucha cera encendida: y tomaron el ataut à hombros, y despues lo acompañaron hasta Granada, donde fue recevido, y sepultado como tan alto Principe merecia.

El Marques de Denia lleva el cuerpo del Rey à Granada.

Año 1516.

§. II.

EL estado en que quedavan las cosas de España quando muriò el Rey Don Fernando, se abra entendido por lo dicho, y todo ha sido abrir el camino, y hazer el cimiento para lo que queda por dezir: porque à la verdad la mayor parte ha sido contar historias agenas, pero necessarias para esta, y proprias de nuestra patria, y dichas con alguna brevedad. Mas aqui adelante como en propria materia, contarè estenssamente las cosas que tocan à Carlos Quinto Principe soberano, y digno de eterna memoria, pues todas las que sucedieron en su tiempo se deven tener por suyas, y atribuirse à su nombre, y à su buena fortuna. Y tambien ellas fueron tantas, y tan señaladas, principalmente las guerras, y batallas, que no merecen dezirse de priessa, ni con demassiada brevedad, assi las que en su moçedad, y en los primeros años de su Imperio hizo por sus ministros, y Capitanes; como las que despues en su madura edad executò por su propria persona, que fueron muy mayores. Donde la grandeza de la materia, y sucessos forzosamente obliga à alargar, y levantar el estilo; si bien es verdad que tendra una falta, pero no por mi culpa: y esta es, que siendo lo essencial de la historia referir en ella los intentos secretos de los Principes, los motivos de sus aciones, que

Año 1516. que ellos solos las pueden saber, y el vulgo adivinar; y no los saviendo, no puedo justificar, ò condenar el hecho, ques una parte de las que pide la historia: porque ya los Principes no hazen el caso que deben de sus coronistas, ni dan este oficio à quien le devian dar: paraque merezca quel Rey le fie sus pensamientos, y el los guarde, y refiera fiel y secretamente. Que como la historia es alma, y vida de la memoria: assi lo ha de ser el coronista de las actiones Reales. Lo que se me puede agradecer, es, que sin perdonar à gastos, ni trabajos, y toda diligencia, he procurado papeles, originales, cartas, y instruciones firmadas del Emperador, y otros Principes, que an enriquecido esta historia: de suerte que cõ seguridad puedo dezir, que las demas que Jovio, y otros an escrito, son cortas, y poco verdaderas. Mostrar lo he, aunque cargue la obra, y sea algo molesto, refiriendo los papeles, que digo al pie de la letra, como ellos se despacharon, y otros en relacion breve, y verdadera. Començando pues la historia, digo, que luego que el Rey Catholico muriò, y el Marques de Denia, Don Bernardo de Sandoval su Mayordomo mayor partiò cõn el cuerpo à Granada, los Consejeros ya dichos, que quedaron en Madrigalejo, porque los otros con el Presidente avian caminado para Sevilla, donde el Rey entendia parar, dieron cartas para todos los Corregidores, Ciudades, y Villas del Reyno, prorogandoles los oficios, y mandandoles que los tuviessen en toda paz, y sossiego. Y escrivieron al Cardenal de Toledo, como el Rey le avia dexado por Governador en estos Reynos, entretanto que el Principe venia, ò proveya; que era menester que se llegasse à Guadalupe, donde todos yvan; porque alli se daria orden en la governacion del Reyno, y en todas las otras cosas que se deviessen proveer. El Infante Don Fernando no saviendo la mudanza, que se avia hecho en el testamento del Rey Catholico, y creyendo que el quedava por Governador de los Reynos, como el Rey Catholico lo avia años antes dispuesto, y ordenado en Burgos, por consejo de algunos que valian con el, escrivio à los del Consejo, y à otras personas, poniendo en cima (El Infante) como hazen los Reyes con sus subditos, en que mandava, que fuessen luego à Guadalupe donde el estava. Y como el Secretario que andava dando las cartas, llegasse à dar una à uno del Consejo, y viesse puesto en cima, (El Infante) pareciole, que aquella era preeminencia devida solo al Rey natural, ò Principe heredero, y que otro ninguno podia usar della; y movido con zelo de lealtad, dixo al Secretario: Dezid à su Alteza, que presto seremos en Guadalupe, donde se harà lo que mandare. Pero, *Non habemus Regem nisi Cæsarem.* La qual respuesta andubo muchos dias celebrada à manera de refran, assi en España, como en Flandes, y parece que tuvo espiritu de prophezia, porque despues fue el Principe no solo Rey, mas Emperador de Romanos.

El estado en que se puso Castilla despues de la muerte del Rey Catholico.

El Infante Don Fernando pensò quedar por Governador.

Lorenzo Galindez el Dotor Caravajal fue el que lo dixo.

§. III.

Llegaron à Guadalupe los que estavan en Madrigalejo, y otros muchos, que acudieron luego, donde estavan el Infante Don Fernando, el Almirante Don Fadrique, y el Dean de Lobayna Embaxador del Principe. Y luego vinieron alli el Cardenal de España, y el Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, que yvan con el por otro camino à Sevilla à esperar al Rey Catholico, y hizieron las obsequias por el Rey solemnemente. Vinieron tambien los Comendadores de Calatrava, que eran llamados para tener Capitulo sobre la election del Comendador mayor, por muerte de Don Gutiere de Padilla, que avia fallecido en Almagro: la qual començaron à tratar. Pretendian la encomienda Gonçalo de Guzman Clavero de Calatrava, ayo del Infante, y alegava que por mas antiguo en la orden se le devia: el otro era Gutiere Lopez de Padilla vezino de Toledo, que por la muerte de su tio publicava deversele; el Almirante, que por las differencias passadas cõ Ramiro Nuñez de Guzman hermano del Clavero, no le devia tener buena voluntad, le hazia la contradicion que podia publica y secretamente. De lo qual se quexava mucho el Clavero al Embaxador del Principe, y al Infante, y à otros. Finalmente el Embaxador del Principe dixo à los Electores, que su Alteza se tendria por servido, que eligiessen al Clavero mirando à sus servicios, y que era ayo de su hermano el Infante. Y assi todos, ò la mayor parte, se remitieron à lo que el Principe mandasse; el qual consultado, quiso que se le diesse à Gonzalo de Guzman. Si bien despues no lo agradeciò como debiera, assi en la yda del Infante à Flandes, estando en Aranda, como en las alteraciones que sucedieron en el Reyno, la Claveria se diò à Don Diego de Guevara, que estava en Flandes con el Principe, y avia muchos años que saliera destos Reynos, y el, y otro hermano suyo avian servido largo tiempo al Duque Carlos de Borgoña. Estando assi los Governadores en Guadalupe, uvo diferencia entre ellos sobre la governacion, porque Adriano dezia que el avia de governar solo por el poder que del Principe tenia dado antes que el Rey Catholico muriesse; el Cardenal alegava, que por el testamento del Rey Catholico devia el governar, hasta que informado el Principe de la muerte de su abuelo, y de lo que avia ordenado en su testamento, mandasse lo que fuesse servido: y deziase de su parte,

Gonzalo de Guzman Comendador mayor de Calatrava.

Diferencias sobre la governacion del Reyno.

Año 1516.

parte, que Adriano no devia governar, por ser estrangero, segun la clausula del testamento de la Reyna, y exposicion de las leyes del Reyno; que el poder que presentava era dado en tiempo que vivia el Rey Catholico, à quien por la clausula del testamento de la Reyna su muger señora proprietaria de los Reynos de Castilla, pertenecia la governacion hasta ser el Principe de veynte años. Y assi se dezia que se informasse al Principe de todo, paraque mandasse lo que fuesse servido, y en el interin, que entrambos governassen, y firmassen juntos, como se hizo. Tambien uvo duda, donde irian à residir los Governadores porque no se conformavan. El Cardenal dixo que no iria à lugar, que no tuviesse entera libertad en la governacion; y que como por muerte del Rey y ausencia del Principe todo estava alborotado, y dudoso, le parecia que lo mas seguro era en su tierra. Y assi determinaron de yr à Madrid. Con esto partieron el Infante y los Governadores para Madrid, primero de Hebrero deste año de 1516. y vinieron à la puente del Arçobispo, y à Calera donde tuvieron las Carnestolendas, y de ay fueron à Talavera, y à Madrid, y posaron en las casas de Perolasso, donde estuvieron mas de veynte meses. Los grandes del Reyno estavan sentidos de que un Frayle no siendo de su calidad, y un estrangero de la misma suerte, se uviessen alzado con el govierno del Reyno: dezian, que el Rey Catholico no podia sustituyr, ni poner Governador, pues el no avia sido Rey, sino Governador despues de la muerte de la Reyna Catholica; y que no governando la Reyna Doña Juana, se havia de reduzir el Reyno à govierno, conforme à la ley de la partida: y acordaron que el Duque del Infantado y el Condestable, y el Conde de Venavente preguntassen al Cardenal con que poderes governava aquestos Reynos. El qual les respondiò, que con el del Rey Catholico. Y replicando ellos que el Rey Catholico no podia sustituyr, los sacò à un antepecho de la casa donde posava, la qual tenia bien proveyda de artilleria, y mostrandosela à otros Cavalleros, mandandola disparar ante ellos dixo: Con estos poderes que el Rey me dio, govierno yo, y governarè à España hasta que el Principe nuestro Señor venga à governarlos. No quedaron muy satisfechos con esta respuesta: ni parecia que assomavan las cosas del Reyno, con buen semblante. En Llerena Don Pedro Portocarrero avia hecho ciertos levantamientos enderezados à ocupar el Maestrazgo de Santiago. Contra el qual los del Consejo embiaron al Alcalde Villafaña. En este mismo mes de Hebrero, Don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Ureña, que estava casado con Doña Mencia de Guzman, hermana de Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia ya difunto, y de Don Alonso Perez de Guzman, que entonces posseya aquel Estado, iuntò muchas gentes de à pie, y de cavallo de los vasallos de su padre, y del Duque de Arcos, con quien tenia amistad y deudo. Y fue sobre la villa de S. Lucar de Barrameda, y la cercò, para la tomar por fuerça, diziendo que era suya y todo aquel Estado, por razon de Doña Mencia de Guzman su muger, despues de la muerte del Duque Don Enrique su cuñado. Por quanto pretendia, que el Duque Don Alonso que lo posseya no avia podido suceder à su hermano, por ser nacido del segundo matrimonio; en el qual dezia averle faltado vastante dispensacion del deudo, que tenia el Duque Don Juan su Padre de entrambos, con Doña Leonor de Guzman madre del Duque Don Alonso, que era su prima hermana. Lo qual ya otra vez en tiempo del Rey Catholico avia intentado, quando muriò el Duque Don Enrique su cuñado, cuya hermana de Padre y madre era la dicha Doña Mencia su muger: y se avia metido en la ciudad de Medina Sidonia, y llamandose Duque. Pero fue por mandado del Rey Catholico echado della. Y el Duque Don Alonso amparado en la possession, y el Duque de Medina, que estava en Sevilla, embiò mucha gente en defensa de la Villa por el rio de Guadalquivir: contra el qual el Cardenal embiò à Don Antonio de Fonseca Señor de Coca, con la gente de la guarda, ò hombres de armas del Reyno. Mas no fue menester, porque Don Pedro Giron despues de aver estado en el cerco tres ò quatro dias, sin dar combate, ni hazer otro daño, se levantò, y bolviò à la tierra de su padre, y despidiò la gente de guerra. Pero si bien esto se remediò assi, todavia quedaron los de la parte del Duque de Medina muy recatados, y alterados, y uvo en Sevilla algunos alborotos, y desassossiegos entre el Duque de Arcos, que era de la opinion de Don Pedro Giron, y otros. Sobre esto, y otras alteraciones que en el Reyno se temian, acordaron los del Consejo de escrivir al Principe, avisandole primero de la muerte del Rey Catholico, y ofreciendose à su Real servicio.

Concordanse los Governadores.

Assientase el govierno de Madrid.

Sientense los grandes del Reyno por el govierno del.

Valor que tuvo el Cardenal Ximenez con los grandes.

Alterase en el Llerena Dõ

Año 1516.

Pedro Portocarero, que quiere ser maestro.

Don Pedro Giron quiere el Ducado de Medina Sidonia.

CARTA

Año. 1516. Año. 1561.

CARTA QVE ESCRIVEN LOS DEL CONSEJO AL PRINCIPE.

MVy alto y muy poderoso Principe nuestro Señor. El Presidente, y los del Consejo de la Reyna nuestra Señora, Madre de V. A. Consejeros que fuimos del Rey Don Felipe nuestro Señor, de gloriosa memoria vuestro Padre, y del Rey y Reyna Catholicos abuelos de V. A. besamos vuestros pies y Reales manos. Quanto sentimos el fallecimiento del Rey Catholico, tanto damos muchas gracias y loores à nuestro Señor, por suceder V. A. en estos Reynos, para buena governacion y prospero regimiento dellos; porque esperamos en nuestro Señor, que si hasta aqui an sido bien regidos, y governados, que assi lo seran de aqui adelante. Suplicamos humilmente à V. A. pues su venida es tan desseada de todos, y tan necessaria para el bien y sossiego destos Reynos, y de los naturales dellos, subditos de V. A. tenga por bien de venir à ellos, como lo esperamos muy presto. Y pues somos criados y servidores muy leales de V. A. como lo fuimos de vuestros Padres, y abuelos, nos tenga por tales para se servir de nosotros. La vida y Real Estado de V. A. guarde N. S. y prospere con acrecentamiento de mayores Reynos y Señorios. De Madrid 20. de Hebrero 1516.

§. IV.

Haze el Principe las honras de su abuelo, en la villa de Bruffelas.

LUego quel Principe supo la muerte de su abuelo, mandò hazerle las honras solennissimamente, con costosas figuras, tablas, arcos, columnas, y letras de grandissima curiossidad. El Principe fue à las Vispe-ras, y Missa dellas, acompañado de todos los Embaxadores que en su Corte estavan, todos cubiertos de luto. Llevavan muchas vanderas, y estandartes de las armas reales de España, y sus Reynos. Yvan los Heraldos Reyes de armas con las cotas, y maças, con otras varias representaciones de magestad, y grandeza. Dixo la Missa Don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, que despues fue Arçobispo de Sevilla, y Cardenal. Un Rey de armas de los que alli estavan se llegò à un Cavallero de los del Tuson, que tenia el estandarte real de Castilla, junto à las gradas del altar mayor, y se lo tomò, y subiò con el las gradas arriba: y en llegando à lo mas alto dellas, dixo à grandes vozes tres vezes: El Catholico, y Christianissimo Rey Don Fernando es muerto. Y à la postre dio con el estandarte en tierra. Luego desde à poco lo tornò à tomar, y alzandolo dixo à mayores vozes, Vivan los Catholicos Reyes Doña Juana, y Don Carlos su hijo. Vivo es el Rey, vivo es el Rey; vivo es el Rey. A este tiempo quitaron al Principe el capirote de luto, y baxaron su estoque de un tablado alto, y lo traxeron al Obispo, y lo bendixo, y llevò al Principe que cerca del Altar estava en un estrado alto. El qual lo tomò por la empuñadura, y alzò el braço blandiendo el estoque. Y diolo luego à Guillelmo de Croy Monsieur de Xevres, y el lo diò al Cavallerizo mayor Mingoval, que despues se llamò Carlos de Lanoy, el qual lo tomò por la punta, y assi lo llevò hasta palacio. Y acabada esta solemnidad saliò el Principe del Templo, y acompañado como avia venido bolviò à su palacio, quitandose todos los capirotes de luto, que avian traydo, y los Reyes de armas diziendo delante à grandes vozes: Vivan los Catholicos Reyes Doña Juana y Don Carlos. Y escriviò al Consejo de Castilla una carta, que recivieron despues de despachada la sobredicha, su data en Brussellas à 14. de Hebrero deste año: Que dezia assi:

Aclamã en Gante à Carlos por Rey de España.

CARTA QUE ESCRIVE EL PRINCIPE A LOS GOVERNADORES Y CONSEJO.

EL Principe. Presidente: y los del Consejo. Yo he savido la muerte y fallecimiento del muy alto, y muy poderoso Rey Catholico mi Señor, que Dios tiene en gloria, de que he avido grandissimo dolor y sentimiento: assi por la falta que su Real persona hara en la Christiandad, como por la soledad de essos Reynos; y tambien por la utilidad que de su saver, prudencia, y gran experiencia se me seguia. Pero pues assi a placido a nuestro Señor, devemos conformarnos con su voluntad. Por lo qual, y por el grande amor, y aficion, que à los dichos Reynos,

Año 1516. *Reynos, como es razon tengo, he acordado, y determinado de muy presto los yr à ver, y visitar, y con mi presencia los consolar, y alegrar, y regir, y governar. Y para con mucha diligencia se haze, he aparejado todo lo que conviene. Agora yo escrivo à algunos grandes, y Perlados, Cavalleros, è ciudades, è villas de essos Reynos, que assistan, è favorezcan al Reverendissimo Cardenal de España, y à vosotros para la governacion, y administracion de la justicia, como el dicho Rey Catholico dexò mandado, y ordenado por su testamento: y obedeciendo, y cumpliendo en todo vuestras cartas è mandamientos, segun que se obedecieron, y fueron obedecidos, y cumplidos en vida de su Alteza. Mucho os ruego, que de la administracion de la justicia, y execucion della, con el dicho Cardenal, tengays el cuydado y diligencia, que de vosotros se espera: en lo qual mucho servicio me hareys. En lo demas el Reverendo Dean de Lobayna mi Embaxador os hablarà: dalde entera fee, y creencia. De la Villa de Bruselas à 14. dias de el mes de Hebrero de 1516. años. Yo el Principe.* Año 1516.

Por mandado de su Alteza. *Pero Ximenez.*

ESCRIVIO TAMBIEN EL PRINCIPE AL CARDENAL XIMENEZ.

Reverendissimo in Christo Padre, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanziller mayor de Castilla, nuestro muy caro y amado amigo, Señor. Avemos savido el fallecimiento del muy alto, poderoso, Catholico Rey mi Señor, que Dios tiene en su gloria, de que tenemos grandissimo dolor, è sentimiento, assi por la falta que su Real persona harà à nuestra Religion Christiana, como por la soledad que essos Reynos ternan. E tambien porque saviamos la utilidad, è acrecentamiento, que con su vida y saber grande, y experiencia se nos avia de seguir. Mas pues ansi a placido à Dios nuestro Señor, conformemonos con su querer è voluntad. Particularmente avemos visto, y entendido la buena disposicion de su testamento, y especial algunos articulos, y causas, en que muestra bien, quien su Alteza era, y su santa intencion, y Real conciencia. Por donde tenemos esperanza cierta de su salvacion, que no es poca consolacion para los que sentimos su muerte. Entre las otras cosas bien hechas dignas de estimar, avemos visto una muy singular, que estimamos dexar en nuestra ausencia (en tanto que mandamos proveer la governacion, y administracion de la justicia de los Reynos de Castilla) encomendada à vuestra persona Reverendissima, que para la paz, y sossiego de ellos, fue santa obra, y por tal la tenemos. Por cierto (Reverendissimo Señor) aunque su Alteza no lo hiziera ni ordenara, quedando à nuestra disposicion, por la noticia cierta, y por las relaciones verdaderas, que tenemos de vuestra limpieza, y santos desseos, no pidieramos, ni rogaramos, ni escogieramos otra persona para ello, saviendo que ansi cumplia al servicio de Dios, y nuestro, y al bien y provecho de todos los Reynos. Por la qual luego acordamos, y determinamos de escrivir à algunos grandes Perlados, y Cavalleros, ciudades, y villas dellas: rogando y mandando, que assistan y favorezcan vuestra Reverendissima persona, cumpliendo, y haziendo, y obedeciendo, y haziendo cumplir vuestros mandamientos, y del Consejo Real como veràn. Muy affetuosamente vos rogamos, que por nuestro descanso, y contentamiento, en la administracion de la justicia, paz y sossiego dellos entendays, y trabajeys, como siempre lo aveys hecho, en tanto que voy en persona à los visitar, y consolar, y regir, y governar: que sera muy presto (placiendo à Dios) para lo qual con mucha diligencia se apareja. Y ansi mismo vos rogamos, que continuamente nos escrivays, y aviseys, dandonos vuestro consejo, y parecer. Lo qual reciviremos como de padre, assi por la obligacion que nos quedò de vuestra lealtad, è fidelidad, cerca del servicio del Serenissimo Rey Don Felipe nuestro padre, que santa gloria aya, quando fue à essos Reynos, como por el intimo amor, que de vuestra Reverendissima persona tenemos, y gran confianza de vuestra bondad. En lo demas el Reverendo Dean de Lobayna nuestro Embaxador vos hablara largo:

dalde

Año 1516. *dalde entera fee, è creencia. De la qual reciviremos de vos muy singular complacencia. Reverendißimo in Christo Padre Cardenal muy caro, y muy amado amigo, Señor, Dios nuestro Señor todos tiempos os aya en su especial guarda, y recomienda. De la villa de Brusselas à 14. de Hebrero de 1516. Yo el Principe. Antonio de Villegas.* Año 1516.

ESCRIVIO DEMAS DESTO A LA REYNA GERMANA OTRA CARTA, DIZIENDO.

SErenißima, Catholica Reyna, y Señora. La carta de vuestra Alteza recevimos, y de la muerte del Catholico, glorioso Rey, mi Señor, avemos avido tanto dolor, y sentimiento, que estamos con tanta neceßidad de consolacion, como V. A. que no se puede mas encarecer: porque quien se vee sin el favor de su Real persona, por grandißima perdida lo deve tener. Mas como sean obras humanas, y naturales: y en las tales Reyes è Principes, devemonos conformar con la voluntad de Dios. Y lo mas affetuosamente que podemos, suplicamos à V. A. ansi lo haga, teniendo por cierto segun nuestra santa Fè, que pues tan prospero, y bienaventurado fin le tuvo guardado, que se le quiso, y escogio parasi, y su anima està en gloria, que no es pequeña causa de gozo y consolacion, para los que tanta razon tenemos de estar tristes. Avemos visto lo que su Alteza nos escriviò por su vltima y postrimera carta, y lo que ordenò è dispusò cerca de las cosas que à V. A. tocan, aßi para descanso de vuestra Real persona, como para el acrecentamiento de vuestro Real Estado. Y aunque su Alteza no lo hiziera, ni mandara; era para nos grande obligacion aver V. A. seydo su muger, y nuestra Reyna è Señora, y madre, à quien tenemos, y siempre ternemos por madre: para la obedecer, è servir, è hazer todo lo que su Magestad manda, y V. A. pide. Lo qual esperamos en Dios; que verà è conocerà por obra, quando à el placiendo seamos en essos Reynos, que con su ayuda sera muy presto. Para lo qual, entretanto mande V. A. escoger en todos essos Reynos la ciudad, ò villa que mejor le pareciere, para la salud de su Real persona, y donde mas à su plazer, y descanso estè, en la qual sera obedecida, è tenida, y temida como Reyna Señora natural, como lo es. Y demas desto queremos, è desseamos, è ansi otra vez, y muchas le suplicamos que se esfuerçe, y consuele, y que en todo lo que viere, no ser causa de su consolacion, nos lo mande hazer, que no se pedira con tanta gana, con quanta voluntad para ello nos hallara. Serenißima Catholica Reyna nuestra Señora, Dios nuestro Señor, su muy Real persona alegre, y consuele: el Real estado prospere. De la Villa de Brusselas à 11. de Hebrero de 1516. años. Su obediente Hijo, que sus Reales manos besa. El Principe. Gonzalo de Segouia, Secret.

AL INFANTE DON FERNANDO SU HERMANO ESCRIVIO OTRA, EN QUE DEZIA.

ILlustrißimo Infante Don Fernando, nuestro muy caro, y muy amado hermano. De la muerte, è fallicemiento del muy alto, poderoso, Catholico Rey mi Señor abuelo, que Dios tiene en su gloria, nos avemos avido muy gran dolor, è sentimiento: ansi por la falta que su Real persona ha hecho en todo el mundo, como por la soledad y tristeza, que en estos Reynos dexa. Mas pues à placido à Dios N.S. y es cosa natural, devemonos conformar con su voluntad, teniendo por cierto; que segun el tiempo, en que le llamò, y el bienaventurado fin que le tuvo guardado, le quiso parasi: è que està en camino de salvacion, que es grandißima consolacion para los que le perdimos, y con tanta razon estamos tristes. Porende, Illustrißimo, y muy amado hermano, muy affetuosamente vos ruego, que ansi lo hagays vos, que vos alegreys, y consoleys. Y para vuestro bien, y acrecentamiento de vuestra Illustrißima persona, en mi teneys verdadero hermano, y padre, como vereys, en lo que la obra, y experiencia demostrarà. Conviene no mucho alargar mi jornada, y tambien porque (placiendo à Dios) esperamos que nos veremos muy presto: para lo qual, y para poner en

Año 1516. *obra nuestro camino con gran diligencia, mandamos aderezar, y aparejar: A el plega de nos llevar en salvamento, y que podamos cumplir tan justo desseo. Entretanto continuamente nos escrivid, y faced saber de vuestra salud, y disposicion: que nos hareys plazer. Y à lo que de nuestra parte el Dean de Lobayna nuestro Embaxador vos dirà, dalde entera fe, y creencia. Illustrissimo Infante, nuestro muy caro, y muy amado hermano, Dios N. S. os guarde, y tenga en su especial encomienda. De la villa de Bruselas à 15. de Hebrero de 1516.* Año 1516.

A LA CARTA QUE EL PRINCIPE ESCRIVIO AL CARDENAL Y CONSEJO, RESPONDIERON LOS DEL CONSEJO EN LA MANERA SIGUIENTE.

MVy alto y muy poderoso Principe nuestro Señor. Recivimos la carta que V. A. nos mandò escrivir, la qual nos dio el Reverendissimo Cardenal de España, y ella y todo lo que V. A. manda provecr, es tal, qual de la providencia divina, y mano Real de V. A. lo esperavamos. A nuestro Señor sean dadas muchas gracias, por no desemparar las Españas: y nos dar justo Principe por Señor, y caudillo dellas. Y à V. A. besamos los pies, y Reales manos por la merced, que à todos hizo, con tan graciosa carta, que fue mucho descanso, para el dolor y sentimiento que teniamos. Parecianos entre las otras cosas dignas de loor notar mucho el sentimiento, que V. A. por la Real persona del Rey Catholico vuestro abuelo muestra, y el conocimiento de sus virtudes, è intimo amor que tenia para con V. A. cuyo galardon es el que nuestro Señor promete à los hijos obedientes. A el plega de lo cumplir en V. A. y le dar muy largos y muy prosperos dias de vida, como desseamos. Vino la carta de V. A. à tan buen tiempo para la paz, y sossiego destos Reynos, que mejor ni mas oportunamente pudiera venir. Porque luego que nuestro Señor llevò para si al Rey Catholico, el Conde de Vreña, y su hijo Don Pedro Giron, y otros sus valedores y vasallos de V. A. se juntaron con mucha gente de à pie, y de à cavallo, y alborotaron la Provincia de Andalucia, y hizieron muchos daños y escandalos, y tomaron, y dieron causa de que se ocupassen los derechos Reales. Y lo que mas gravemente es de sentir, y que no se puede dezir sin dolor, ni sentimiento: que pussieron lengua fea y atroz en el Rey Catholico vuestro abuelo. Y esto (es de creer) que hizieron; porque no les dio en su vida vuestra sucession, y los tenia enfrenados, no dandoles lugar que hiziessen estas, y otras cosas: para acrecentar sus casas, y estados en mucho perjuyzio, y daño grave de la Corona Real destos Reynos, y bien comun de la cosa publica dellos. Las dichas turbaciones, y escandalos hizieron el dicho Conde de Vreña, y su hijo Don Pedro Giron, y los otros sus sequaces, y valedores, publicando el servicio de V. A. porque con este color, y falsa dissimulacion de justicia pudiessen mejor engañar, y poner en execucion sus malos propositos. Los quales prosiguieron haziendo lo ultimo de potencia. Porque crea V. A. que si Dios no lo atajara, y la mano poderosa de V. A. con el buen consejo del Reverendissimo Cardenal, y el muy Reverendo Embaxador, y con la buena industria que aca se tuvo, estavan los hechos de tal manera en aquella Provincia, y de todo el Reyno, en disposicion muy peligrosa, y casi en total perdicion. Estos son, muy poderoso Señor, los servicios, que algunos destos Reynos dan à entender, que hazen à V. A. Que servicio puede ser del que por su authoridad, y en menosprecio de la Real, quiebra la paz, y perturba la justicia de vuestros Reynos, y toma la hazienda de V. A. y es causa de robos y daños en el Reyno, mayormente en tal tiempo? Crea V. A. obras, y no palabras, las quales han de dar testimonio verdadero de los que son fieles y verdaderos servidores, ò no lo son. Esta es la astucia que los malos en estos Reynos han tenido, y tienen de ser quexosos del que de presente reyna: y procurar amistad con el que ha de venir, por poner discordia para mas libremente tiranizar el Reyno, que quando no pueden hallar contradicion, y deposicion de Reyes de presente, buscan los de futuro. Tenga V. A. por muy cierto que de lo que hasta aqui han usado ellos, y otros con el Rey Catholico, y los otros Reyes vuestros progenitores de la gloriosa memoria, que aquello procuraran con V. A. si no son castigados: porque como los buenos y fieles tienen maña para la buena governacion destos Reynos, assi los notales tienen

Año 1516.

tienen aprendidas y sabidas otras formas y maneras so color de bien, para poner escandalos y divisiones. Por tanto (muy poderoso Señor) si V. A. quiere bien y pacificamente governar estos Reynos, como lo esperamos, conviene que lo passado despues que vuestro abuelo fallecio, se castigue, segun la gravedad del hecho, y no se dissimule ni remita: pues se cometio en menosprecio de vuestra Real justicia. Y assi en este vuestro Real Consejo se procedera contra los culpantes conforme a las leyes del Reyno, y se embia para los castigar al Dotor Cornejo Alcalde de vuestra casa y Corte, acompañado como conviene, paraque a ellos sea castigo, e a otros exemplo, paraque quando bienaventuradamente V. A. venga a estos Reynos, lo qual suplicamos sea bien presto, los halle muy pacificos, e todo bien regido e governado, como conviene al Real servicio de V. A. Avemos entendido, que algunas personas por buen zelo del servicio de V. A. le incitan que se intitule luego Rey. Lo qual como articulo muy principal se ha praticado en vuestro Real Consejo, con el Cardenal de España, y el muy Reverendo Dean de Lobayna Adriano vuestro Embaxador, y continuando la fidelidad que a V. A. devemos, y lo que consejeros de tan alto Principe deven amonestar, que es temor de Dios, y verdad, con todo acatamiento hablando, nos parecio que no lo devia V. A. hazer, ni convenia que se hiziesse para lo de Dios, y para lo del mundo: porque teniendo como V. A. tiene, tan pacificamente sin contradicion estos Reynos, que en efeto desde luego libremente son vuestros para mandar en ellos alto y baxo: y como V. A. fuere servido, no ay necessidad en vida de la Reyna nuestra Señora vuestra madre de se intitular Rey, pues lo es. Porque aquello seria disminuyr el honor y reverencia que se deve por ley divina, y humana, a la Reyna nuestra Señora vuestra madre, y venir sin fruto ni efeto ninguno contra el mandamiento de Dios, que os ha de prosperar y guardar para reynar por muchos y largos años. Y porque por el fallecimiento del Rey Catholico, V. A. no ha adquirido mas derecho quanto a esto, que tenia antes, pues estos Reynos no eran suyos. Y aun parece que el intitularse desde luego, V. A. Rey, podria traer inconvenientes, y ser muy dañoso para lo que conviene al servicio de V. A. oponiendo como opone contra si el titulo de la Reyna nuestra Señora, de que se podria seguir division, y siendo como todo es una parte, hazerse dos: donde los que mal quisiessen vivir en estos Reynos, y les pesasse de la paz y union, tomarian ocasion so color de fidelidad de servir unos a V. A. y otros a la muy poderosa Reyna vuestra madre, como se tiene por experiencia cierta de tiempos passados, y agora lo ponian por obra el Conde de Vreña, y Don Pedro Giron su hijo y sus valedores. Los quales por esta via con authoridad Real consiguieran el fin que desseavan, que hasta aqui no han podido obtener. Y no se halla en España que los Reyes della pudiessen tener verdadera contradicion, sino con oposicion de otro Rey. Por donde parece, que pues la Reyna nuestra Señora no puede, ni ha de hazer contradicion a V. A. en sus dias, ni despues, que V. A. no se la deve hazer en titulo que tiene, siendo como es desnudo de administracion, y tambien el derecho ayuda paraque se pueda hazer, pues su Alteza no nacio impedida del todo. Y lo que algunos quieren dezir, que el hijo del Rey se puede llamar Rey en vida de su padre, es por subtileza del derecho, y por una manera de hablar desnuda, que no quita ni trae el derecho del padre. Lo qual no se usa en estos Reynos, ni lo sufren las leyes dellos, y entiendese quando con el nombre no concurre tener el hijo el exercicio de la administracion. Pero teniendo V. A. esta como la tiene libremente, seria quitar el hijo al padre en vida el honor. Y si alguna vez se vee en España averse hecho sin justa causa, fue por usurpacion, o de voluntad del padre. Y a V. A. hanse de traer los buenos exemplos, y no los malos, de que se ofende Dios. Y assi hallamos que los hijos, que aquello hizieron, reynaron poco, y con trabajo y contradicion. Tenga vuestra Alteza bienaventuradamente en vida de la muy poderosa Reyna nuestra Señora, vuestra madre, la governacion, y libre disposicion y administracion destos Reynos: que ella no puede exercer, ayudandola que con verdad se puede dezir reynar, pues todo plenamente es de V. A. Y por el temor de Dios, y honor, que hijo deve a su madre, aya por bien dexale el titulo enteramente, pues su honor es de V. A. paraque despues de sus dias, por muy largos tiempos gloriosamente goze V. A. de todo. Y suplicamos a V. A. no mire nuestro atrevimiento, mas al zelo que tenemos a su servicio, el qual es el que deve ser, y el

El Consejo Real pide al Principe que no se llame Rey viviendo su madre.

Nota. El Consejo Real guiado por Dios acierta siempre aun en lo por venir.

Año 1516. *que tuvimos à vuestros padres, y abuelos, y al bien publico destos Reynos. La vida y muy alto Estado de V. A. guarde nuestro Señor, y prospere largos tiempos, con acrecentamientos de mayores Reynos, è Señorios, como por V. A. es desseado. de Madrid 4. de Março de 1516. años.* Año 1516.

§. V.

Muda oficios el Cardenal en la casa Real. Incurre en odio de muchos.

LUego quel Cardenal començò su govierno, entre otras cosas que hizo, quitò en la casa Real muchos oficios, que algunos tenian del Rey, y à otros los salarios, y à algunos Cavalleros las rentas, incorporandolas en la Corona Real: diziendo que assi cumplia à su servicio. Y tenia tales modos y maneras tan resolutas, que por ser tan determinadas, murmuravan del largamente: y como les aprovechava poco, fueronse de la Corte mal contentos, y otros muchos Cavalleros pretendientes llenos de ambicion acudieron à Flandes, donde el Principe estava para darsele à conocer y ganarle. Unos adulavan à el, y à sus privados: otros les dieron ricas cosas, y algunos baxamente, con daño de sus vezinos con mentiras y parlerias les servian de lisongeros. Los mas destos persuadian, que el Principe se llamasse Rey, y que tomasse el govierno de los Reynos, pues la Reyna Doña Juana por falta de salud, y juyzio se podia tener por muerta. El Emperador Maximiliano estuvo muy resuelto en ello, y escriviò à Guillelmo de Croy Monsieur de Xevres, que diesse orden como el Principe se llamasse Rey: que convenia à su autoridad, y reputacion. Y en veynte de Abril deste año escriviò à su nieto, llamandole Rey de Castilla, y de Leon. Tenia el Principe en Flandes Consejo de veynte y quatro Cavalleros: seys Españoles, seys Flamencos, los otros de otras naciones: y estos fuerõ del mismo parecer, porque los que mas ambiciõ tenian, y se hallavan cerca del Principe, desseavan verle mas poderoso. Y por autorizarlo escrivieron al Papa, y à los Cardenales, paraque assi lo aconsejassen al Principe. Y con esto se escrivieron cartas en nõbre del Principe à las Chancillerias, y ciudades destos Reynos, diziendo, q̃ por algunas causas necessarias, y que cumplian al servicio de Dios, y de la muy alta y muy poderosa Catholica Reyna su madre, y por el suyo, y por algunos optimos fines, especialmente por la sustentacion, conservacion, amparo y defensa de los otros sus Reynos y Señorios, en que ambos sucedian, estava determinado, y persuadido por el Santo Padre, y por la Magestad del Emperador su abuelo, y por otras justas exhortaciones de varones excelentes, prudentes y sabios, y aun por algunas Provincias y Señorios de la dicha su sucession, y porque algunos no tomavan bien el acrecentamiento, que della se le seguia, convenia que juntamente con la Catholica Reyna su madre tomasse nombre, y titulo de Rey: y que assi se avia hecho sin hazer otra innovacion, que tal era su determinada voluntad, y que acordandose assi, lo hazia saber, no por otra cosa, sino porque sabia, que avrian dello plazer, y paraque supiessen las causas y razones, y las necessidades que avia. Sobre lo qual el Reverẽdissimo Cardenal y su Embaxador, ò qualquier de ellos les hablarian y escrivirian. Y en esta forma se escriviò à los Governadores, dandoles à entender, que si bien le pesava de se llamar Rey, pero que no podia hazer otra cosa; assi por su autoridad, como por el provecho del Reyno, y para la reputacion fuera del. Por tanto que les encargava, q̃ ellos por aca procurassen que fuesse alçado por Rey. El Cardenal lo comunicò con los del Consejo, y se consultò apretadamente. Y en fin visto, que avian descargado sus conciencias escriviendo al Principe su parecer, y que no embargante aquello, se determinava en lo contrario.

Tratan que el Principe se llame Rey.

Consejo que Carlos tenia consigo.

Escrive el Principe à Castilla que conviene llamarse Rey.

§. VI.

Junta en Madrid, si seria bien que el Principe se llame Rey.

EL Cardenal Fray Francisco Ximenez, y el Embaxador Adriano, que posavan juntos en Madrid, en las casas de Don Pedro Lasso de Castilla, hizieron juntar alli los Grandes, y Perlados, que à la sazon se hallaron en la Corte, que fueron el Almirante Don Fadrique Enriquez, y Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, y Don Diego Pacheco Duque de Escalona, y Don Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, y los Obispos de Burgos, Siguença, y Avila, y otros: juntos mandaron al Dotor Caravajal Oydor del Consejo de Camara, que hiziesse relacion de aquel caso, y dixesse lo que le parecia; y en sustancia dixo, mostrando por muchas razones, quanto cumplia à la autoridad del Rey, y bien del Reyno, que su Alteza se llamasse è intitulasse Rey, en especial que ya la cosa no estava en terminos, para poder dexar de llamarse assi, aviendoselo llamado el Papa, y los Cardenales, y el Emperador su abuelo, y los otros Potentados de la Christiandad. Y aviendose el intitulado Rey, que si no se lo uviera llamado, no tenia tanto inconveniente no se lo llamar, quãto despues de averselo llamado tornar atras: de que se siguiria gran desautoridad, y aun infamia à su persona Real, de los juyzios que de tal mudança el pueblo podria dezir, y mucho mayor incõveniente se siguiria, quanto esto era aprovado y hecho por sus subditos. Y que si en tomar el dicho titulo avia algun defeto, de todo avia sido su Alteza

Parecer del Dotor Caravajal.

Palabras formales de la cõsulta de Camara.

Año 1516.

teza informado plenariamente, y los del Consejo y otros le avian dicho su parecer, que como leales subditos y vassallos devian hazer, pues no eran mas obligados. Y pues que aviendole consultado sobre la consulta, veyan ser esta su determinada voluntad de se llamar Rey, no avian de resistir, mas llamarle Rey, y obedecerle, pues era à todos notoria la indisposicion de la Reyna Doña Juana para governar, y que no era nuevo reynar el hijo con la madre, ò padre, ò con el hermano juntamente: porque se hallava entre otros muchos exemplos Elena Emperatriz aver reynado juntamente con Constantino su hijo dos años, aunque despues el la echò del Reyno, y ella le tornò à echar à el, y le hizo sacar los ojos. Y que esto no solo avia passado en los Reynos estraños de que tenian otros muchos exemplos, que dexava de dezir por evitar prolixidad, mas en nuestra España avia acontecido muchas vezes: porque Sisnando Rey Godo tuvo por hijo à Recisvindo que reynò en España juntamente con su padre: y Don Bermudo reynò con Don Alonso el Casto su sobrino quatro años y medio: y Don Alonso el Sexto reynò seys años en Leon viviendo su madre la Reyna Doña Sancha: y Don Alonso el Septimo hijo del Conde Don Ramon reynò juntamente con su madre Doña Urrarca Reyna proprietaria de Castilla y de Leon: Don Hernando el Santo que ganò Sevilla, viviendo su madre Doña Verenguela fue alçado en Valladolid por Rey, y reynò juntamente con ella hartos años: y otros muchos Reyes de los antiguos reynaron desta manera. De lo qual parece no ser nuevo que el hijo reyne, y govierne en vida de sus padres. Y que esto se hallava aver passado en tiempos antiguos por una de quatro causas. La primera, por usurpacion, como aconteciò à Don Garcia, que quitò el Reyno à su padre Don Alonso el Magno, el qual muriò dentro de tres años: y Don Froyla su hermano, que despues de Don Garcia reynò, no vivio sino un año, y dos meses, porque ayudò al hermano contra el padre: y Don Sancho el Quarto que se alçò con el Reyno, quitandolo à su padre y sobrinos, viviò poco. Y esta manera de usurpacion no se ha de traer à consequencia, por ser illicita y reprobada, porque solamente se dize para efeto de contar lo passado, y paraque no se traygua en consequencia en los tiempos por venir. La segunda es, por consentimiento del padre, ò de la madre, ò de aquel cuyo es el Reyno: y esto es permisso y razonable, como se prueva en los cinco exemplos. La tercera manera es por consentimiento del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el ultimo exemplo, concurriendo causa razonable. La quarta es por defeto del que rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que son en tal caso menester Cortes. Lo qual no trae inconveniente que assi se haga, y que se llamen para mayor seguridad, ò cautela, como es dicho en la tercera manera: no embargante que entretanto parece que es menos inconveniente llamarse Rey, y governar, que tornar atras desgraduandose de la dignidad, à que por autoridad Apostolica avia sido llamado, pues à su Santidad, y à la santa Sede Apostolica, entre los que no conocen superior, pertenecen semejantes materias; y la determinacion dellas en especial donde se trata de perjuyzio de la Republica, de que se espera en los subditos daño por defeto del Principe. Donde claro se concluye que lo que se ha propuesto no es nuevo, mas muy antiguo, y usado en estos Reynos en semejantes casos, y assaz tolerable, considerada la calidad, y circunstancia del tiempo, y estado de los negocios presentes.

§. VII.

No se cōforman todos cō el parecer del Dotor Caravajal.

Luego que el Dotor Caravajal uvo acabado su platica, los que alli estavan se dividieron, porque al Almirante, y Duque de Alvano les pareciò bien que se intitulasse Rey, viviendo la Reyna Doña Juana su madre, y que bastava ser Governador, como avia quedado por el testamento del Rey Catholico: El Marques de Villena dixo, que pues el Rey no demandava consejo, que el no se lo dava, que fue manera de evasion: Otros Cavalleros se llegaron à la opinion del Cardenal. Y estando diversos los que alli estavan en sus pareceres, el Cardenal casi enojado, dixo, que no se avia de hazer otra cosa, ni el lo consintiria, y que quando se determinasse de quitalle el titulo de Rey que avia tomado, se determinaria à no lo obedecer, ni jamas le tener por Rey. Y resueltos desta manera el Cardenal, y el Embaxador hizieron llamar al Corregidor de Madrid, que se llamava Don Pedro Correa, y mandaronle que luego hiziesse alçar pendones por el Rey: diziendo Real, Real, Real, por el Rey Don Carlos nuestro Señor. El qual acto fue hecho en la villa de Madrid, en este año de mil y quinientos y diez y seys, y se despacharon las cartas que dixe à las Chancillerias, ciudades, y villas del Reyno: y à los Grandes que estavan ausentes, paraque assi lo tuviessen y guardassen en esta manera.

Alçan pēdones en Madrid por Dō Carlos.

§. VIII.

Mandase en el Reyno que le llamen Rey.

El muy alto, y muy poderoso Rey Carlos nuestro Señor ha sido aconsejado, y persuadido por nuestro muy Santo Padre, y por el Emperador su abuelo, y por los otros Reyes, y Potentados

Año 1516. *tados de la Christiandad, que devia el solo de llamarse è intitularse Rey: como hijo primogenito sucessor, asi de estos Reynos, como de todos los otros que son de su sucession; pues lo podia hazer. Y que por esta via parecia que podria mejor regirlos, y governarlos. Y puesto que la instancia que sobre esto le ha sido hecha, ha sido con mucha importunacion, y le han sido representados muchos inconvenientes, que de no lo hazer se le podian seguir. Pero su Alteza mirando mas à lo de Dios, y al honor y reverencia que deve à la muy alta, y muy poderosa la Reyna Doña Iuana nuestra Señora su madre, que al suyo proprio, no ha querido, ni quiere acetarlo sino juntamente con ella, y anteponiendola en el titulo, y en todas las otras cosas è insignias Reales, pagando la deuda, que como obediente hijo deve à su madre: porque merezca aver su bendicion, y de los otros sus primogenitores. Movido à esto solo por servicio de Dios, y bien publico, y por la authoridad, y reputacion tan necessaria à estos Reynos, y à todos los otros de su sucession, y tambien para ayudar à la Reyna nuestra Señora su madre, à llevar la carga, y trabajo de la governacion, y administracion de la justicia en ellos: y por otras muchas justas, y razonables causas, quiere, y le plaze, de se juntar con su Alteza, y tomar la solicitud de la governacion. Y en nombre de Dios todo poderoso, y del Apostol Santiago guardador de los Reyes de España se intitula y llama, è intitularà, Rey de Castilla, y de los otros Reynos de su sucession, juntamente con la muy alta y muy poderosa Señora la Reyna nuestra Señora su madre, todavia dando la precedencia, y honra en el titulo, y en todas essotras insignias, y preeminencias Reales, como dicho es, con intencion y proposito de la obedecer, y acatar en todo como à madre, è Reyna, è Señora natural destos Reynos. Sobre lo qual os escrive su Alteza, remetiendo la creencia à lo que de su parte os diremos, como por su carta vereys. Y assi por virtud de la dicha ordenança os hazemos saber, certificandoos assi mismo, que por el amor que tiene à estos Reynos, y por el beneficio dellos tomara trabajo en acelerar su partida para venir muy presto à ellos.*

Dase la precedẽcia à la Reyna Doña Juana.

Y junto con esta carta se les embiò el orden que avian de guardar en las provisiones, y despachos que de alli adelante se librassen, y expediessen que avian de dezir: *Doña Iuana y Don Carlos su hijo, Reyna, y Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Islas, Indias, y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y Neopatria, Condes de Ruysellon, y de Cerdeña, Marqueses de Oristan, y de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, y de Brabante, Condes de Flandes, y de Tirol, &c.* Y que el escrivano dixesse. *Yo Fulano escrivano de Camera de la Audiencia de la Reyna, y del Rey su hijo nuestros Señores la fize escrivir, &c.* Despachose en Madrid à 13. de Abril 1516. Cumpliose esto assi en todo el Reyno sin contradicion alguna hasta que adelante venido el Rey en las Cortes que tuvieron en Valladolid año de 1518. fue jurado por Rey de España.

Año 1516. Titulo y cabeça de las provisiones Reales.

§. IX.

SI bien todos los del Reyno se allañaron en esto, no lo estavan en los coraçones, unos por la aficion que tenian al Rey Catholico, que desseò mucho que sucediesse en España el Infante Don Fernando, y otros por el amor de la patria, que tenian por muy duro recibir por Rey un Principe ni nacido, ni criado en estos Reynos, ni visto en ellos: otros por otros particulares intereses, que ninguna cosa se haze en esta vida, que no se funde en ellos. Fue gran misericordia de Dios la que usò con estos Reynos, que si algunos grandes quisieran alterarlos, sin duda pusieran en gran peligro las cosas, y el Principe Don Carlos con mucha dificultad se sentara en la silla Real. Tambien el Infante Don Fernando, aunque de poca edad, tenia sus sentimientos, y altos pensamientos, que la persuasion de muchos que le desseavan Rey, y el ver que le avian quitado la governacion, y otras cosas que el Rey Catholico le dexava en su primer testamento, le levantaron muy altas imaginaciones, tanto que le dieron unas muy malas quartanas de pura melancolia, y por divertirse algo, salia de ordinario à caça. Y estando desta manera en Madrid, à ocho de Junio de mil y quinientos y diez y seys años, andando por el monte del Pardo en busca de la ca-

Sienten mal en el Reyno que el Principe se llame Rey.

Sentimiento del Infãte Don Fernãdo.

Año 1516.

la caça, saliò à el un Hermitaño de estraña figura y habito, representando gran santidad, y vida muy penitente, le dixo: Que avia de ser Rey de Castilla, y que no dudasse ni se apartasse desta pretension, porque aquella era la voluntad de Dios. Con esto se le metiò por el monte sin verlo mas. Nunca se pudo saber quien fuesse este Hermitaño, que debio de ser algun demonio, que queria alterar el Reyno. Los criados tambien inquietavan al inocente Infante, y tan al descubierto, que fue necessario quitarselos, y mudarle casa como se dirà.

Lo que dixo un Hermitaño, ò demonio al Infante.

§. X.

Aconsejan à la Reyna que no permita que su hijo se llame Rey.

DEmas de esto acudian à la Reyna Doña Juana, diziendo mil cosas, poniendo en ella toda la mala voluntad que podian, haziendo pessimos oficios al Principe Don Carlos, y particularmente en esto de quererse hazer Rey de España viviendo ella: y labraron tanto las murmuraciones, que aunque ella estava falta de juyzio, se le assentò en el algo de lo que los malsines dixeron: y llevava impacientamente que llamassen Rey à Don Carlos. Y sucediò, que quando el Rey Don Carlos su hijo vino à estos Reynos, que fue año de mil y quinientos y diez y ocho, un Montero de los de su guarda le dixo: Señora, el Rey Don Carlos vuestro hijo, y nuestro Señor es venido. Ella se enojò mucho con el Montero, diziendo: Yo sola soy la Reyna, que mi hijo Carlos no es mas que Principe: y assi preguntava por el siempre llamandole Principe, y nunca quiso llamarle Rey. Y por temerse el Rey Don Carlos de los males terceros que avia con su madre, procurò que en su servicio estuviessen siempre Cavalleros llanos, y de conocida y antigua fidelidad. Y quando en año de mil y quinientos y diez y nueve, uvo de partir de España en demanda del Imperio la dexò en guarda y encomienda de Don Bernardo de Sandoval, y Rojas, Marques de Denia, y de Don Hernando de Tovar, Señor de la tierra de la Reyna, cuyos passados sirvieron à los Reyes ha mas de trezientos años con suma lealtad: y estos Cavalleros al Rey, y à la Reyna, hasta que la sepultaron en Tordesillas.

El Marques de Denia tuvo cargo de la Reyna por la confiança grande que del se tenia.

§. XI.

Alteraciones en Sicilia.

AL tiempo que el Rey Don Fernando muriò en España, un Cavallero que avia nombre Don Hugo de Moncada, era Virrey de Sicilia: y como dudasse si vacava su oficio por ser muerto el Principe que se lo avia dado, que fue el Rey Catholico, declararon los de la gran Corte, que entretanto que el Principe nuevo proveya otra cosa, el podia juridicamente administrar su oficio de justicia. En este consejo y parecer que tuvo la gran Corte, no se hallaron el Conde de Camarata, ni el Conde de Golisano, los quales por si, y por otros malos terceros indignaron y commovieron con mucho secreto al pueblo contra el Virrey. Los quales despues que vieron que el pueblo quedava ya alterado, salieron de Palermo: porque el fin dellos era rebolver toda la Republica, para tener effeto la trayción que tenian pensada. A la hora que los Condes salieron de Palermo, se levantò todo el comun haziendo muy grande alboroto; y cercaron la casa de Don Hugo, el que posava en la Real. Y como el Alcaçar estè junto à la marina, visto que le tenian cercado para le matar, ò prender, tomò de presto un batel, y entrandose en una nao, se fue à Mecina: por manera que quiso mas salvarse por la mar, que no defenderse por tierra. Aquellos sediciosos y alborotadores, viendo que en casa del Virrey Don Hugo no avia resistencia, entraron en Palacio, y saquearonle toda la ropa, y soltaron los presos. Y el Inquisidor que se llamava Cervera de nacion Aragones, embarcose, y salvose tambien por el agua; de manera que aquellos de Palermo se mostraron infieles con Dios, y con su Principe traydores. En el tiempo que esto passava en Sicilia, estava el Principe Don Carlos en Flandes, y sabido por el este alboroto, proveyò de Virrey para aquel Reyno al Conde de Monteleon, Cavallero de mucha authoridad y opinion. Es muy antigua costumbre en la ciudad de Palermo, que las Visperas y dia de Santa Maria vayan todos los de la gran Corte juntamente con el Virrey à celebrar la fiesta en la Iglesia de San Iacobo de la Majara: y à esta hora estavan quarenta hombres armados, y escondidos en aquella Iglesia con intencion de matar los de la gran Corte; y en San Augustin estava otro hombre para tañer la campana, que era seña paraque en aquella hora se alborotasse el pueblo. El Virrey fue desto avisado, aunque tarde, y no fue à Visperas: y embiò à San Augustin, y hallaron alli al que queria tañer la campana. Y Gerardo de Bononia, Maestro que era racional del Reyno fue voto que todos se armassen, y ahorcassen al que queria tañer la campana, y degollassen à los que estavan armados en la Iglesia: mas el Virrey, ni lo quiso oyr, ni lo osò emprender. Mucho errò el Virrey en no tomar el consejo del Maestro racional, porque si al principio el matara aquella pequeña centella, no se abrasàra, como se abrasò toda la Isla. Acabadas pues las Visperas, fueronse los quarenta hombres que estavan armados à la Iglesia mayor, y mataron delante del altar mayor à un ciudadano viejo, y honrado, que

Año 1516.

que avia nombre Micer Gagio: y de alli fueron por las calles gritando, y ellos y otros muchos que con ellos se juntaron, fueron à Palacio, y mataron alli à Juan Thomas Paternion, y saquearon la casa, y prendieron al Virrey, y llevaronle preso al Palacio antiguo de San Pedro, y quitaronle la espada, y sino fuera tan rezien venido le quitaran la vida. Gerardo de Bononia escaposseles aquel dia: pero de ay à tres por el rastro de su muger, que le yva à ver à una casa donde estava escondido, fue descubierto, y luego le sacaron de alli, y le llevaron por toda la ciudad arrastrandole, y lastimandole con grandes golpes, y injuriandole con muy feas palabras. Y al fin no se acordando que era natural de su Reyno, y que era Christiano, le quemaron vivo en la plaça. El Dotor Don Fernando de Guevara, hermano de F. Antonio de Guevara Obispo de Mondoñedo, y Coronista del Emperador, juez de la gran Corte tuvo dicha, que saquearon su ropa, pero no pudieron aver su persona, y de ay à pocos dias se embarcò en una nao Vizcayna, y se vino à España. Quando aquella furia popular andava tan rabiosa y suelta, saquearon muchas haziendas, derrivaron casas, y mataron muchas personas, y hazian esto mas por robar y vengarse de sus enemigos, que no por remediar la Republica. Siete dias despues que passò este alboroto, determinaron soltar al Virrey, porque les pareciò que era hombre tan manso, que no sacavan provecho de tenerle preso, ni de soltarle podian averle miedo. Fueron cabeças, y inventores desta sedicion, Juan Lucas, Scorchalupe, Christoforo de Venerto, Francisco Baresi, Balthazar Septino, Iacobo de la Prosa, Iacobo de Gergente, Andrea Scarphelita, y Iacobo Lazaro. Estos nueve eran de los nobles de la ciudad, que otros muchos de los plebeyos fueron con ellos, indignos de escrivirse aqui, y ser nombrados, si bien dignos de ser castigados. Todos estos sobredichos se juntavan cada dia en la Iglesia de la Anunciata tener consejo: y lo que entonces concertavan era, como podrian tomar, y conquistar el castillo de la mar, paraque alli se pudiessen acoger, y defender de sus enemigos. Visto por algunos nobles el grande alboroto passado, que cada dia esperavan perderse mas el pueblo, levantaronse y tomaron armas por el Rey, Pompilio de Imperatore, Francisco, y Nicolas de Bononia hermanos, y Petrucio de Aflito, y Antonio de Vigintimilla, y el Varon de tierra Cimina, los quales se fueron donde estavan juntos los sediciosos: y alli en el claustro echaron mano à las espadas, diziendo; Viva el Rey, y su Republica, y mueran los que la perturban. Mataron aquel dia alli à Juan Lucas, y à Christoforo de Venerto, y à Iacobo de la Prosa: y prendieron à Francisco

Cabeças de la sedició Siciliana.

Leales que se levantan en servicio del Rey.

Hecho valeroso de los

Baresi, y llevaronlo asido al Palacio. Y hecho esto, acudieron otros en favor de la justicia, los quales antes no osavan mostrarse por el Rey, ni aun hablar palabra. Uno de los sediciosos, que avia nombre Pedro Espatafora, hizose fuerte en Albergaria, y fueron sobre el las naos Españolas, y las Genovesas, que alli estavan: mas no se dieron tan buena maña en combatirle, como el en defenderse. Fueron presos por el Rey en aquellos dias Bartholome Scarchalupo, y Iacobo Scarchalupo, y el Varon de Salonco, y Scarchapelita, y Lazaro, y otros con ellos, hasta numero de treynta. La prision de los quales todos fue ocasion, que el pueblo se sossegasse, y los sediciosos fuessen castigados.

Año 1516.

Cavalleros leales,

§. XII.

Luego que en Flandes fue el Principe Don Carlos avisado del levantamiento de Sicilia, embiò à mandar al Conde de Potencia y à Hernando de Alarcon, que partiessen de Napoles, y fuessen en favor del Virrey: lo qual complieron, y llevaron consigo cinco mil soldados, y docientos cavallos ligeros. Juntos pues el Virrey, y el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon, caminaron para Catania, donde estavan acogidos los mas de los sediciosos, y alli descabeçaron al Varon de Arangetili, y con el à otros muchos dellos, porque avian sido culpados en el hecho, y dellos porque avian ocultado à los mal hechores. Salidos de Catania, vinieron à la ciudad de Terme, y hizieron alli lo mismo: y desta manera anduvieron discurriendo por todo el Reyno, à unos prendiendo, y à otros descabeçando. Visitado pues, y castigado todo el Reyno de Sicilia, vinieron à la ciudad de Palermo, y traxeron consigo veynte y siete presos, de los mas culpados, à los quales dieron muchos, y muy graves tormentos: y al fin todos fueron sentenciados, que ahorcassen à los unos, y despeñassen à otros. Llevaronlos todos à la marina, donde estavan hechas quatro horcas, y en ellas colgaron à veynte y tres dellos: y à Lazaro, y su compañero, con otros dos, subieronlos en la torre mas alta de Palacio, y desde alli los despeñaron, y despues les cortaron las cabeças, y metieronlas en unas jaulas de hierro, y colgaronlas de la torre: paraque à ellos fuesse castigo, y à otros exemplo. Hecho esto, el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon se tornaron al Reyno de Napoles, y el Virrey llamò à todas las ciudades à Parlamento, que es como quien llama à Cortes, para dar el donativo al Rey, que son trezientos mil florines. Mas el Conde de Camarata, y el Tesorero Nicolas Vicencio, y Frederico de Imperatore, y Micer Blas-

Embia el Rey Dó Carlos Capitanes que allanen y castiguen los sediciosos de Sicilia.

Año. 1516.

cer Blasco Lanz, con todas sus fuerças estorvavan el donativo: y hazian esto mas por el interesse que cada uno dellos pretendia, que no por el zelo de la Republica.

§. XIII.

> El Cardenal Bolterra en odio de los Medicis tratava de entregar el Reyno de Sicilia al Frances.

EN el tiempo que esto passava en Sicilia, fue avisado el Duque de Sesa Embaxador que era en Roma, como Francisco de Imperatore yva desde Roma à Francia, con cartas del Cardenal Bolterra, para tratar, y concertar como darian al Rey de Francia el Reyno de Sicilia. Y luego que tuvo aviso, el Embaxador prendio à Francisco de Imperatore, y le embiò al Virrey de Sicilia, paraque supiesse del, con que personas tratava el Cardenal alborotar el Reyno, y entregarlo al Rey de Francia. Puesto al tormento confessò, que el Cardenal Bolterra, y el Conde de Camarata, y el Tesorero Vicencio, y Juan Vicencio, y Frederico, y Cesar, y Iacobo Espataphora, y Peruchio de Juenio, erã los que tenian ordenado entregar al Rey de Francia el Reyno. Y que para efetuar esto Iacobo de Spataphora se obligava de rebolver à Mecina, y el Peruchio se obligava de alterar à Cathania, y el Tesorero de levantar à Palermo; y que aviã de prender al Virrey, y tomar las fuerças del Reyno. Informado el Virrey de la verdad, y vistas las letras que Francisco de Imperatore llevava à Frãcia, prendiò luego al Conde de Camarata, y al Tesorero Vicencio: y presos y à buen recado los embiò a Castilnovo en el Reyno de Napoles, porque se temia, si los dexava en Sicilia, se los soltariã à traycion, ò se los tomarian por fuerça. Todos los otros que eran complices en la traycion cõ el Conde y Tesorero, fueron presos en diversas partes, sin que ninguno dellos se pudiesse esconder, ni huyr. El Principe Don Carlos embiose à quexar al Papa del Cardenal Bolterra. Y el Papa sabida la verdad por las informaciones que tenia el Virrey, hizo prender al Cardenal, y encerrarlo en el Castillo de San Angel, donde ninguno lo veya ni hablava. Preguntado el Cardenal Bolterra, porque vendia el Reyno de Sicilia al Rey de Francia: Respondio, que porque el Principe Don Carlos favorecia al Cardenal Julio de Medicis mas que à el, el qual era su capital enemigo. Y el Tesorero dixo, que por no poder pagar setenta mil ducados que devia al Rey de Francia. Y el Conde de Camarata dixo, que por el Condado de Modica, que le pertenecia, y no se lo davan. El Cesar dixo, que por aver el Arçobispado de Palermo. Frederico y sus hermanos dixeron, que por vengarse de los Bononios, los quales tenian los mejores oficios. De manera, que el fin desta traycion, no era por servir al Rey de Francia, sino por interesses y passiones particulares de los que la urdian.

> El Cardenal de Bolterra, enemigo de Julio de Medicis.

> Descargos que dan los que querian entregar à Sicilia al Frances.

§. XIV.

> Castiga el Virrey à los de la traycion.

DEspues que los processos se hizieron y concluyeron, mandò el Virrey hazer un cadahalso muy grande en la ciudad de Mecina, y una horca nueva: y alli los sacaron à todos, y los ahorcaron de los piés, dandoles antes garrote, sacando à Francisco de Imperatore, y al Varon de Falo, los quales guardaron para justiciar con el Conde, y con el Tesorero, y à Vicencio de Benedicto, y Claudio de Imperatore, que condenaron à carcel perpetua en el Castillo de Xativa, que es en el Reyno de Valencia. Justiciados todos los susodichos, embiò el Virrey al Reyno de Napoles por el Conde de Camarata, y por el Tesorero, y fue los à esperar à Vilacio (que es junto à la mar) y luego que vinieron, puso à tormento al Conde, el qual puesto en calças y juvon besò la cuerda del tormẽto: y encomendose à Santiago de Galizia. Mas luego que le dieron el primer trato de cuerda, confessò toda la traycion como la tenia ordenada. Vista la confession del Conde de Camarata, sacaronle à justiciar, y con el al Tesorero, y à Francisco de Imperatore, y llevaronlos delante del Castillo de Milao, donde estava el Virrey con la gran Corte, y alli les relataron sus culpas, y les leyeron sus sentencias. Y como eran Cavalleros de tanta honra, sin comparacion fue mayor la verguença de la traycion que avian cometido, que la pena de la muerte que avian de padecer. Oyda la sentẽcia por el Conde, en que le mandavan degollar, dixo à todos los que estavan alli: Que pues muchos Señores aviã sido degollados sin culpa, no era mucho que lo fuesse el, que era tan culpado. Hecho esto, llevaron al Conde à degollar à otra plaça, y por hazerle alguna honra, no le llevaron con trompeta. Y como llegassen à un canton, y llorassen por el todos los Oficiales de la gran Corte, bolviendose à ellos les dixo: Pido os Señores por merced, me perdoneys el escandalo que os he dado, y que essas lagrimas que llorays por la muerte de mi persona, las torneys en oraciones, rogando à Dios por mi anima. Al tiempo que le querian descabeçar llamò al verdugo y le dixo: Yo querria amigo morir en la cõfessiõ de Christo, y por esso te ruego mires bien lo que te digo: y es, que puesta la cabeça en el tajon, yo dirè tres vezes Credo, Credo, Credo, la una baxa, y la otra mediana, y la otra alta, y al tiempo q̃ esta tercera voz me oyeres dar, entonces podras cũplir tu oficio. Degollado el Conde, luego, degollaron al Tesorero, y à Francisco de Imperatore, y los hizierõ quartos, y sus cabeças, y las del Cõde las metierõ en unas linternas, ò jaulas de hierro, y las colgarõ en Palermo cõ las otras de los demas sediciosos. Tenia el Cõde de

> El Cõde de Camarata muestra su arrepentimiento en el tormento.

> Muerte Catolica y humilde del Cõde de Camarata.

Año. 1516.

de de Camarata un hijo, que avia nombre Don Martin: el qual vista la traycion que su padre avia cometido, y la infame muerte que le avian dado, sin tener enfermedad alguna, muriò de pura tristeza. Con esta sangre y otra mucha (que como veremos se derramò) començò el Reyno de uno de los mejores Principes que ha tenido el mundo.

Sètimiẽto notable de un hijo del Cõde de Camarata.

Principios sangrientos del Reyno de Carlos.

§. XV.

EN el principio del mes de Março deste año de mil y quinientos y dies y seys, estando en Madrid los Governadores, casi luego que alli llegaron, tuvieron aviso, que venia gente del Rey Don Juan de la Brit sobre Navarra. Lo qual los puso en mucha confusion y cuydado, assi por no estar assentada su governacion que nuevamente tenian: como porque no avia manera, como poder resistir al contrario; y porque el Governador, ò Virrey, que el Rey Catholico alli avia dexado, que era Don Fadrique de Acuña, hermano del Conde de Buendia, creyan que no vastava: porque dezian avia sido proveydo por favores de personas que lo aconsejaron al Rey, despues que el Alcayde de los Donzeles dexò aquel cargo, y supieron que el Rey Don Juan avia tomado la villa de San Juan del pie del Puerto, y tenia cercada la fortaleza, y la apretava, aunque la defendia bien su Alcayde fulano de Avila. Estando los negocios de Navarra en esta difficultad y peligro, muchos fueron requeridos, que no quisieron aceptar el dicho cargo, temiẽdo lo que podia ser, si Dios nuestro Señor con su mano poderosa no lo remediara. En fin se le offreciò à Dõ Antonio Manrique Duque de Naxara, y Conde de Treviño: que por fallecimiento de Don Pedro Manrique su padre, avia sucedido en su casa y estado, assi por ser uno de los mas principales del Reyno, como por ser su tierra de aquellas partes de Navarra, donde podia tener ayuda y socorro mas presto. Y despues de algunos dias, y algunas cosas passadas, el aceptò y tomò el cargo. De que se sintiò mucho Don Iñigo Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, creyendo, que la parcialidad de los Agramonteses en aquel Reyno, con quien el, y su casa tenian particular amistad, caeria. Durò este dessabrimiento entre el Cardenal, y el Condestable con recusaciones y otros autos, hasta que vino el Rey à Castilla, y aun despues. Entretanto que el Duque de Naxara yva por Governador de Navarra, el Mareschal Don Pedro de Navarra, que seguia las partes del Rey Don Juan de la Brit, y de la Reyna Doña Catalina su muger, se aparejò con alguna Infanteria para entrar en el dicho Reyno. Y juntò mas de mil hombres de à pie, y algunos de à cavallo que andavã huydos del Reyno, y entrò en Navarra por el Valderoncal, y vino à toparse con el Coronel Hernando de Villalva, que con la Infanteria de Placencia avia venido para guardar el Reyno; y cõ ser mucho menos gente la del Coronel, desbaratò al Mareschal, y le hizo huyr con otros Cavalleros que con el venian, y los siguierõ hasta prender al Mareschal, y à otros de los principales. Lo qual passò en el mes de Março deste año. Y el Mareschal y los demas presos fuerõ llevados à la fortaleza de Atiença, donde estuvieron mucho tiempo: y de alli fue el Mareschal passado à la fortaleza de Simancas, donde estuvo preso hasta el año de mil y quinientos y veynte y tres: y estando en la prision, se matò con un cuchillo pequeño con que se diò por la garganta, que assi lo cuentan memorias de aquellos tiempos. Y este año por Abril, y Junio murierõ el dicho Don Juan de la Brit, y la Reyna Doña Catalina su muger. Hizose luego correo al Principe dandole aviso de lo que passava, y el buen sucesso de Navarra, y embiò à mandar que se pusiesse vastante presidio en el Reyno para adelante, y à agradecer y alabar lo que avian servido.

El Rey de Navarra quiere cobrar el Reyno.

El Duque de Naxara Virrey de Navarra.

Año 1516.

Desbarata el Coronel Villalva, al Mareschal de Navarra.

Muerte desespe-rada del Mareschal de Navarra.

Mueren Dõ Juan de la Brit y la Reyna Doña Catalina.

§. XVI.

ESTava à esta sazon el Rey en Bruselas desseando venir à España: pero uvo de dilatarse la jornada, porq̃ las pazes con Francia no estavan bien assentadas, assi por lo que se ha dicho de Navarra, como porque en la misma sazon en el mes de Abril siguiente, el Emperador su abuelo estando sentido del Rey de Francia, por aver ocupado el Estado de Milan, baxò en Lombardia por la parte de Verona, con tan poderoso exercito, que Monsieur de Borbon, que avia quedado para la defensa de aquel Estado con buen numero de gente, no pudo esperarle en campaña, y se encerrò en Milan. Y el Emperador caminò sin hallar resistencia, hasta dar vista à la misma ciudad, la qual con todas las demas, se tiene por muy cierto, que tomara brevemente, si pudiera detenerse; pero ofrecierõnsele dos ocasiones juntas, que lo estorvaron. La una fue, que los Suyzos començaron à pedir la paga cõ tanto desacato, que se temiò de alguna rebelion, ò motin peligroso. La otra, la muerte del Rey de Ungria, por la qual sucedierõ en aquel Reyno grandissimos trabajos, y guerras domesticas, que para quietarlos y defenderlos de los infieles, era necessaria, y aun forçosa la presencia del Emperador. Por quanto el Rey Luys que sucedia en el, estava desposado con su nieta, y era poco mayor de treze años. De manera q̃ el Emperador uvo de dexar la demanda de Milã, y bolverse en Alemaña: y assi se quedò el Rey de Francia con la possession de aquel Estado por entonces: y los Venecianos con la re-

Baxa el Emperador con poderoso exercito en Lombardia.

Año 1516.

la retirada del Emperador, desde à pocos dias tornaron à ocupar la ciudad de Bresa con la amistad y favor que tenian con el Rey de Francia.

§. XVII.

Carlos asiste en Bruselas.

AVia de visitar el Rey, ò Principe Don Carlos, los Estados de Flandes antes que partiesse para España, y como no uviesse orden para poder hazer la visita tan presto, estava quedo en Bruselas, y en su Corte gran Cavalleria de Españoles, y de otras naciones: que como veyan que el moço Rey era afficionado à cosas de guerra, le procuravan entretener con justas y torneos, y otras fiestas semejantes. Y el aunque era de muy tierna edad, entrò en persona en algunas dellas, mostrando gracia y destreza singular en todo lo que hazia. Y uvo algunas cosas muy señaladas, y notables de fiestas y plazeres; principalmente Dō Luys de Cordova hijo primogenito del Conde de Cabra, que despues fue Duque de Sessa, porq̃ casò con hija del Gran Capitan: que en esta sazon vino à su Corte, y se señalò en una justa muy celebrada y vistosa, en que fue mantenedor, y sacò muchos Cavalleros consigo, con ropas de brocado, y telas de oro con recamados: y el assi mismo saliò riquissimamente adereçado de la misma librea, con ricas obras, y bordaduras de oro, y perlas, que dio que mirar, y aunque notar à los estrangeros; que con nueva codicia encendiò los desseos que en algunos avia de las riquezas de España.

Dō Luys de Cordova se señala en las justas y torneos de Bruselas.

§. XVIII.

Ordenāça de la gente que el Cardenal quiso armar en el Reyno.

EN este tiempo, que vivian en Flandes con tanto gusto, en España no le avia: sino muchas pesadumbres entre los Governadores, que eran muy mal obedecidos, principalmente de los Grandes, que se desdeñavan dellos, pareciendoles (como dixe) q̃ un Frayle, y un Clerigo hijos de gente humilde, no les avian de mandar mas de lo que ellos quisiessen. Y como el Cardenal de Toledo tuviesse el valor que sus obras muestran, y sintiesse el descontento de los Cavalleros, y que andavan removiendo humores pesados, quisoles echar un freno, armando la gente comun. Y con voz de que para la defensa del Reyno convenia, que en el uviesse gente exercitada en armas, ordenò q̃ en cada ciudad, y en las villas, y lugares de Castilla, uviesse cierto numero de Infanteria, y cavallos, segū la calidad y caudal de los lugares. Y porque los tales tuviessen las armas necessarias, concedioles ciertas exenciones de pechos y servicios, y otras preeminēcias. De mas desto intentò otras novedades, queriendo quitar à los Cavalleros las alcavalas, y salarios que llevavan en las Ordenes: y aun hiziera moneda

Quiere Ximenez quitar à los cavalleros las alcavalas y salarios Reales.

Año 1516.

sino fuera por algunos del Consejo que le yvan à la mano. A la gente de guerra pagava el Capitan, y pifano, y atabor, paraque de cōtino se exercitassen, y usassen las armas. Y aunque esta ordenança pareciò al principio muy bien, despues se entendiò lo contrario por los muchos inconvenientes que dello se siguieron; assi porque los tales exentos no tenian las armas que eran obligados, y se hazian holgazanes, y escandalosos, dexando sus oficios y trabajos, por andar armados, y salir à los alardes y exercicios de las armas, y rebolviendo pendencias, y haziendo delitos: como porque los pechos y demandas que avian de pagar, cargavan sobre los otros pobres, de que se tenian por muy agraviados y quexosos. Lo qual adivinando y conociendo algunas ciudades destos Reynos, no quisieron cōsentir en la ordenança, y suplicaron della, alegando estos y otros inconvenientes que eran de harta consideracion. Entre las quales fueron Salamanca, Burgos, y Leon, y sobre todas Valladolid; que no solamente suplicò por la via ordinaria, pero insistiò; y aun resistiò. De manera, que yendo el Capitan Tapia natural de Segovia, nombrado para la Infanteria que se avia de hazer en Valladolid, poniendo en obra lo que se le avia mandado, repartiò à la villa seys cientos hombres de guerra, y mandò que estuviessen aparejados para quando fuessen llamados, y aunq̃ avian de ser los que el nombrasse. La villa se alterò luego diziendo: que era contra sus privilegios. Juntose todo el pueblo en la plaça mayor, pidiendo à grandes vozes que el Regimiento saliesse à ello, que el pueblo no cōsintiesse tal cosa, y que echassen de alli luego aquel Capitan, sino que ellos le echarian. No quedò persona en el lugar, que no fuesse à la plaça, y luego levantaron una voz diziendo, y apellidando libertad. Y cō estas vozes fueron à la Chancilleria donde estavan el Presidente y Oydores, los quales se subieron à los corredores altos, espātados de la grita, y multitud de gente, y pidieronles q̃ lo remediassen. Y el Presidente los procurò quietar y assegurar de que se les guardarian sus libertades. Aquella multitud no contenta con esto, fue à la casa del Capitan Tapia, y le dixeron que se fuesse luego de la villa, y aun querian ponerle las manos. El dixo, que en comiendo un bocado se yria. Y como passò la hora en que dixo que se yria, y no se yva, bolviò la gente y juntose con proposito de lo matar, y el supolo y acogiose à San Francisco; donde estuvo algunos dias secretamente que no osò salir. Y una noche saliò dissimulado y se fue à Madrid; y dio cuenta al Cardenal, el qual se enojò reziamente contra Valladolid. En otras ciudades, como Salamanca, Avila, Segovia, y Toledo, hizieron los Capitanes pacificamente la gente. Mas como supieron lo que en Valladolid avia passado, deshizieron

Incōvenientes de la ordenança.

Contradizen la ordenāça de las armas Valladolid y otros lugares.

Alterase Valladolid.

Quieren poner las manos en el Capitā Tapia.

Conformanse otros lu-

Año 1516.

zieron la gente, y echaron los Capitanes fuera mal de su grado, y embiaron al Cardenal diziendo, que ellos se querian conformar con Valladolid: que lo que Valladolid hiziesse, que ellos tambien lo harian. El Cardenal quiso proceder con rigor contra Valladolid, y embiò por la gente de guarda, ò hombres de armas, para embiar à castigar à Valladolid con mano armada y poderosa. Valladolid lo supò, y determinò de defenderse, y començaron à aparejar las armas (que gente tan determinada como esto avia.) Nombraron Capitanes, velavan y rondavan el lugar, el pobre que no tenia armas, ayunava para comprarlas, repartieron la vela, y à todo acudian con tanto gusto, y coraje, como si les fuera la salvacion, ò tuvieran un enemigo poderoso à cuestas. Cessaron los tratos, hazianse grandes gastos, hizieron lista de la gente de guerra que tenian en Valladolid, y su tierra, y se hallaron treynta mil hombres apercebidos. Y las cosas de poco en poco se fueron tanto dañando, que Valladolid se alborotò, y amotinò fuera de todo termino, velandose y rondandose como si estuviera cercada: y estuvo assi muchos dias. Y el Cardenal porfiando, y perseverando en su proposito, que lo tenia rezio y cabeçudo, perseverò Valladolid en su dureza, sin hazer efeto la ordenança, hasta el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, que el Rey escrivio desde Flandes à los de Valladolid, que hiziessen lo que los Gobernadores les mandassen. Y en este tiempo era avisado de algunas personas de la villa, y de los Alcaldes de la Chancilleria, que eran Leguizama, y Zarate, los quales muchas vezes se pusieron en afrenta por esta causa. Demas desto los Señores y Cavalleros comarcanos no querian ver los pueblos armados, ni exercitados en guerra: porque les parecia que se hazia contra ellos, ò alomenos que no serian tan poderosos en los pueblos, ni en sus tierras proprias, como lo eran antes que aquella invencion se hallasse. Y assi informavan y aun ayudavan al comun, y confirmavan en su proposito, y estorbavan al Cardenal diziendo, que era hazer poderoso al Reyno. Lo tercero dio causa à este levantamiento, que algunas vezes que los de Valladolid embiavan personas dellos mesmos à los Gobernadores, hablavan con el Presidente Arçobispo de Granada Don Antonio de Rojas, que no estava bien con el Cardenal, y con algunos del Consejo, que eran de su parte, los quales dezian que el Consejo no mandava tal, ni les parezia bien lo que el Cardenal hazia. Y esto referido en la villa por sus mensajeros les dava animo, y osadia para revelar, y contradezir lo que el Cardenal mandava en nombre del Rey. Y muy claro se vio alli quanto daño haze no estar conformes los que governian, y quanta verdad tiene lo que dize el Euangelio, que el Reyno entresi diviso se asuela.

Año 1516.

[Margin: gares cô Valladolid.]

[Margin: Quiere el Cardenal castigar à Valladolid, y Valladolid defenderse.]

[Margin: Alista Valladolid treynta mil hombres de guerra.]

[Margin: Los Cavalleros ayudan al comû contra la ordenâça.]

[Margin: El daño que haze la division entre los que goviernan.]

§. XIX.

Como supo el Cardenal lo que en Valladolid passava, escrivioles el Arçobispo Cardenal una carta diziendo, que mirassen bien en ello, que aquella ordenanza era muy importante para el bien del Reyno, y que pues era Governador del, que le obedeciessen: que se maravillava mucho, que una villa tan leal se pusiesse en armas para yr contra sus mandamientos. Valladolid respondio, que ellos estavan muy llanos para le obedecer, pero que si contra sus privilegios queria passar, tuviesse por cierto, que antes moririan todos, que consentirlo. El Cardenal escriviò al Principe ò Rey Carlos, avisandole largamente de todo. Supolo Valladolid, y escriviò luego, diziendo assi:

ESCRIVE VALLADOLID AL REY SOBRE LA ORDENANZA.

EL Consejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros de la noble Villa de Valladolid, vuestros leales vassallos, y servidores besamos las Reales manos de V. A. à los quales ha quedado gran tristeza y sentimiento de la muerte de vuestro abuelo, por ser esta villa el quizio en que se rodea la justicia destos Reynos: à la qual el era tan favorable y tan amigo, que los governò quarenta y quatro años, en aquella paz y sossiego que Cesar Augusto el mundo: en el qual no era menos parte que el governar à Castilla. Y que sea verdad, la justa y santa intencion de su governacion claramente se parece en la disposicion de su testamento, y postrimera voluntad, pues dexò à V. A. por universal sucessor, paraque su buen proposito vaya siempre adelante, como està cierto que serà: siendo V. A. tal Principe, que por lo que del savemos, y en su edad se ha visto, se puede juzgar, que precederà, si preceder se puede, à las grandes hazañas de vuestros esclarecidos progenitores. Y paraque V. A. vea que esto se puede hazer con menor trabajo destos Reynos, que de otra parte, traemos à la memoria à V.

[Margin: Es Valladolid el quiçio en que se rodea la justicia destos Reynos.]

[Margin: Bué goviern del Rey Catholico.]

ria à V. Mag. las grandes cosas de vuestra España. En la qual no falta nada de los convenientes para señorear, que son grandes personas para mandar, animo y esfuerço en toda la gente, cavallos y armas è uso dellas, la tierra tan fuerte, y tan abundosa, que todos tienen necessidad della, y ella de ninguna: que quando otras tierras probeyan à Roma de mantenimientos, España de Emperadores. Y con esto en nuestros tiempos se ha acrecentado à vuestra Real Corona el Reyno de Grenada, Reyno muy fuerte y aspero, y poblado de gente braba y feroz, que nove cientos años, y mas se defendieron, las Islas de Canaria, el Reyno de Napoles, el Reyno de Navarra, mucha parte de Africa, las Indias, y tierra firme muy abundante de mineros de oro, con otras tierras llenas de los otros metales necessarios. Y pues con todas estas cosas tan justamente llamamos à V. A. à V. Magestad suplicamos, que aunque V. A. en estos Reynos tenga al Reverendissimo Cardenal de España Arçobispo de Toledo, que tan sabiamente govierna, mirando el servicio de V. A. y bien de todos estos Reynos, venga lo mas presto que ser pueda, pues con vuestra Real persona hareys à España Señora de muchas tierras, y ella à V. A. Señor del mundo. Y pues à V. A. es notorio los grandes provechos que con su venida se siguirian: tambien lo deven ser los grandes daños que de lo contrario sucederian. Porque puesto caso que sea tanta la lealtad de Castilla, que nunca de otra nacion fio Iulio Cesar la guarda de su persona, es la gente en si tan bellicosa, que quando sus Principes no los ocupan en su servicio en grandes cosas, ellos se ocupan en las civiles: las quales sean escussado especialmente por la grande lealtad, y nobleza desta vuestra villa. De donde todos tenian exemplo por estar en medio destos Reynos, y que ella pida la venida de V. A. y la desee, es mucha razon: porque los Principes de vuestra edad siempre se han criado aqui, de donde salieron à començar grandes cosas, que prosperamente acavaron. Las quales acavara V. A. con mas prosperidad, pues sereys en ella recivido con mas voluntad que todos, y podreys con mayor prosperidad exercer. Entre las otras cosas (muy poderoso Señor) para adonde principalmente se deve creer que N. S. os guardò, è hizo tan gran Principe, que para conservacion de su Iglesia, y paz universal de la Christiandad, y para perpetua destruycion de los hereges è infieles. Para lo qual V. A. deve venir à tomar en la una mano aquel yugo, que el Catholico Rey vuestro abuelo os dexò, con que tantos brabos y sobervios se domaron; y en la otra las flechas de aquella Reyna sin par vuestra abuela Doña Isabel, con que puso los Moros tan lexos, que es menester que de diez y seys años comencey s à caminar para llegar à Ierusalem, para restituir su santa casa à Dios: El qual guarde y acreciente la muy Real persona y estado de V. A. Fecha. Año 1516.

Año 1516

Poder grande de España.

Pide Valladolid al Rey que venga luego.

En Valladolid se han criado los Reyes.

§. XX.

HIzieron un proprio con esta carta al Principe, que estava en Bruselas. Respondiò à la villa diziendo, que se pacificassen, y sossegassen todos, que el prometia con el ayuda de Dios de passar presto en España. Por otra parte escriviò al Cardenal, encargandole que mirasse mucho por la paz destos Reynos, como del se esperava: y que contra los privilegios de la villa de Valladolid no innovasse cosa. Mas no bastò esto para que el Cardenal dexasse de querer llevar adelante la execucion de la ordenanza: y por el contrario estavan los del Reyno tan puestos en no lo consentir, que por ello aventuraran haziendas, y vidas. Y ayudavan muchos Cavalleros à las comunidades para no consentir la ordenanza: solo Valladolid tenia allistados treynta mil hombres de guerra, los mas dellos muy bien armados.

Alteraciones de Castilla sobre la ordenãza.

El Almirante de Castilla, el Conde de Venavente como naturales del pueblo, y principales cabeças del le ayudavan. El Condestable de Castilla con Burgos hazian lo mismo. Los demas grandes de Castilla la vieja, y Reyno de Leon, como el Marques de Astorgo, el Duque de Alva, y otros muchos querian ayudar con sus vassallos, haziendas, y aun personas: lo uno por el amor que tenian al bien comun, lo otro porque imaginavan que el Cardenal, que no estava bien con ellos, queria armar el Reyno, y exercitar la gente comun en las armas, para dar tras los grandes Señores, y quitarles las alcabalas, rentas, y lugares, que (segun su parecer) tenian usurpadas à la Corona Real. Detuvose el Cardenal, (si bien le sobrava el brio, y animo) y fuese entreteniendo, hasta que vino el Principe à estos Reynos, y el Cardenal se fue al cielo. Y no ay duda, y no lo dirè una vez sino muchas:

Año. 1516.

muchas: que si la ordenanza fuera adelante, y los Oficiales supieran que cosa era la pica, el arcabuz, el atambor, la bela, y todas las demas cosas de la disciplina militar, que el Reyno se hiziera inexpugnable, y que en los levantamientos con las armas de las comunidades, no sè si uviera fuerças para los venzer, y allanar. Quisolo Dios ansi para bien de España, y aun de toda la Christiandad. Por manera que por la resistencia notable, que solo Valladolid hizo, cessò la ordenanza: y aunque semejantes desobediencias de ninguna manera se han de aprobar, es cierto, que de la alteracion, y resistencia de Valladolid, en no consentir el exercicio de las armas, se sacò un notable bien para adelante, quando en los años de 1519. 1520. 1521. hasta el de 1522. se levantaron las comunidades, como diremos. Que si los pueblos se hallaran armados, y exercitados los hombres en las armas, fueran muy dificultosas de allanar las alteraciones que uvo: y aun las uviera mayores y mas sangrientas. El fin que tuvo el alboroto de Valladolid, se contarà en el año siguiente.

Biē grāde que se sacò de la resistencia que hizo Valladolid.

§. XXI.

Juan Velazquez de Cuellar.

Dirè otro particular agora de Juan de Velazquez de Cuellar persona muy señalada en estos tiempos, de quien ay oy decendientes Cavalleros nobles en Castilla la vieja. Fue este Cavallero Contador mayor de Castilla, hijo del Licenciado Gutierre Velazquez, que tuvo cargo de la Reyna Doña Juana madre de la Reyna Doña Isabel en Arebalo. Era natural de Cuellar. Fue Juan Velazquez muy privado del Principe Don Juan, y de la Reyna Doña Isabel, tanto que quedò por testamentario dellos. Fue hombre cuerdo, virtuoso, de generosa condicion, muy Christiano, tenia buena presencia, y de conciencia temerosa. Tenia Juan Velazquez las fortalezas de Arebalo, y Madrigal con toda su tierra en govierno y encomienda: y era tan Señor de todo, como si lo fuera en propriedad. Tratava à los naturales muy bien, procuravales su comodo con gran cuydado, y que no les echassen huespedes, ni emprestidos, ni gente de guerra, ni otras imposiciones, con que suelen ser molestados los pueblos. Dava acostamientos à muchos, de suerte que en toda Castilla la vieja no avia lugares mas bien tratados. Mandò el Rey Don Fernando à su segunda muger la Reyna Germana sobre el Reyno de Napoles treynta mil ducados cada año, mientras viviesse. Los quales el Rey Don Carlos se los quitò de Napoles, y los situò en Castilla sobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo: y diole estos lugares con la jurisdicion, en tanto quel viniesse. Proveyò desde Flandes con cartas para los governadores que assi lo cumpliessen y executassen. Año de 1517. à veynte de Mayo en Madrid notificaron à Juan Velazquez las provisiones, requiriendole que dexasse las fuerças. Y el no solo suplicò de lo que el Rey embiava à mandar, mas saliose de Madrid, y fuese para Arebalo, y hizose fuerte en la Villa con gente, armas, y artilleria. Y para guardar los arrabales hizo un palenque de rio, à rio fortissimo: de manera que no solo podia defenderse, mas ofender. Mucho le costò à Juan Velazquez aquella empressa, porque por ella cayò en desgracia del Rey. Faltaronle los amigos, que le dexaron viendole yr de cayda (que assi suele hazer el mundo). Desfavorециole el Cardenal. Enemistose con la Reyna Germana, y gastò toda su hazienda, porque el dia que lo enterraron dexò diez y seys cuentos de deuda. Era casado cō Doña Maria de Velasco sobrina del Condestable, y nieta de Don Ladron de Guevarra, que fue muy hermosa, generosa, y virtuosa, y muy querida de la Reyna Doña Isabel: y con la Reyna Germana tuvo tanta amistad, que no podia estar un dia sin ella; y Doña Maria no se ocupava en otra cosa, sino en servirla, y bāquetearla costosissimamente. Y la Reyna Germana en este encuentro los echò de su casa, les quitò la honra, y destruyò la hazienda, y fue ocasion de otros grandes trabajos que padecierō, que desta manera trata siempre el mundo à los que mas valen, y privan con los Reyes. Durò muchos meses en su porfia Juan Velazquez, que ni vastaron cartas de los Governadores, ni del Rey: hasta que el Cardenal embiò al Dotor Cornejo Alcalde de Corte, con gente que procediesse contra el. El qual procediò, y despues de muchos autos Juan Velazquez se allanò, y derramò la gente, y entregò la fortaleza y villa de Arevalo: y se vinò à Madrid para el Cardenal, por Junio del año de 1517. Y como los males nunca son solos, muriosele su hijo Gutierre Velazquez, que era el mayorazgo, y fue tan profunda la melancolia, que por sus desgracias le diò, que luego perdiò la vida. Y la villa de Arevalo se entregò à la Reyna Germana, y tomò la possession por ella un Cavallero Aragones criado del Rey Catholico, que se dezia Navarros, que la tuvo en nombre de la Reyna Germana hasta el tiempo de las comunidades. Y como la villa vino à poder de la Reyna Germana, Doña Maria de Velasco desemparò su casa. Y dizē que permitiò Dios todo esto, porque Juan Velazquez, y su muger fueron parte de introduzir los vanquetes y glotonerias en Castilla, que segun escriviò Fray Antonio de Guevarra Obispo de Mondoñedo fueron muy escandalosos. Tambien la villa de Olmedo resistiò, que la Reyna Germana no entrasse en ella, porque por aver sido este lugar

Año 1516.

Vanquetes y comidas demasiadas.

Olmedo no quie-

Año. 1516.

ra ser de la Reyna Germana.

gar suelo de muchos Cavalleros, y gente noble, que con valor y lealtad an siempre servido à los Reyes; tiene privilegio paraque no se pueda enagenar de la Corona Real. Mas viendo que era gusto del Rey, y que no se le dava à la Reyna Germana por mas que sus dias, se allanaron. Y estando el Rey en Valladolid año de 1518. à 16. de Enero escriviò à esta villa una carta de agradecimiento, porque avian dado la obediencia, y entregado las baras à la Serenissima Reyna de Aragon su madre, que assi la llamò algunos dias, que para bien destos Reynos, y pacificacion se la avian dado durante los dias de su vida; y acavados que bolviesse à la Corona Real de Castilla.

§. XXII.

Diego de Vera cótra Argel, y pierdesé.

Este año de 1516. por el mes de Setiembre, los Españoles, que guardavan el Peñon, dieron aviso, que Barbarroja famoso cossario (como se dirà) se avia apoderado de Argel, y que temian que vendria sobre ellos: que les embiassen socorro. El Cardenal proveyò luego lo que pudo, y de ay à poco embiò à Diego de Vera, que fue un señalado Capitan, natural de Avila con ocho mil hombres, y buena flota, paraque procurasse tomar à Argel; ò ponerlo en servicio del Rey como solia estar. Recogiò Diego de Vera toda la gente y embarcose; y dando à la vela, llegò prosperamente à ponerse sobre Argel. Saltaron luego en tierra todos, y sacarõ la artilleria y municion, y puesto à punto todo lo que convenia para cercar à Argel, hizo los requirimientos, como le mandaron con toda diligencia: mas no acertò à assentar el Real, ni tuvo el cuydado que convenia, en tener los soldados obedientes. Saliò un dia à el Barbarroja, y como viò los soldados Españoles desmandados, diò en ellos con gran grita. Y fue tan grande el miedo que uvieron; que Barbarroja los desbaratò casi sin daño, y con mucha facilidad matò tres mil hombres, y cautivò quatro cientos, dia de San Hieronymo deste año. Fue preso el Capitan Juan del Rio. Diego de Vera se metiò en las naves à gran priessa. Faltole el favor del Xeque Tumi que lo avia prometido. Venido Diego de Vera fue acusado de que por su culpa se avia perdido esta jornada y tanta gente en ella, y fue tanto mayor la quexa que del avia, quanto era grande la fama que tenia de buen Capitan, porque era uno de los mejores soldados que tuvo el grã Capitan, y uno de los onze Españoles, que hizieron campo con otros tantos Franceses, año de 1513. sobre qual de sus Reyes tenia mejor derecho al Reyno de Napoles, y avia bien aprovado con el Conde Pedro Navarro, y en el cargo general que tenia del artilleria. Mas muchas vezes se duerme Homero, y suele ser por nuestros peccados, quando mas importa que vele.

Rompe Barbarroja los Españoles sobre Argel.

Año 1516.

§. XXIII.

Visita el Rey los Estados de Flandes.

No uvo este año en Castilla otra cosa digna de memoria, mas de las ya dichas. El Rey (como dixe) estava en Bruselas, y acavadas las fiestas que alli se hizieron, y queriendo desembarazarse de lo de alla para venir en España; acordò de salir à visitar las tierras de aquellos Estados: y luego lo puso por obra acompañado de los Principes, y grandes Señores que en su Corte estavan: y anduvo todas las ciudades y villas, siendo muy bien recivido en ellas, con fiestas y regozijos, como aquellas gentes saben bien hazer. Y le sirvieron con dineros conforme à su costumbre, quando son visitados de sus Principes, principalmente en la ciudad de Cambray, que es tierra franca, y cabeça de Obispado, en los confines de Francia. El Obispo le hizo muchos servicios y fiestas: entre los quales fue una grande monteria en la plaça de aquel lugar, de muchos Ossos jabalies, y venados, que segun afirman los que lo vieron fue un hermoso espetaculo. Y tambien se encarecelo de la grande y famosa villa de Gante cabeça del Condado de Flandes; en la qual como està dicho el Rey avia nacido: que conforme à su grandeza, y en memoria desto le hizieron recivimiento de gran magestad, y aparato. Y entre las cosas que en el uvo muy de ver y notar, fue una que por todas las calles, por do avia de passar à su palacio, estavan niños muy hermosos, como los suele aver en aquellas tierras, vestidos de blanco, grande numero dellos que serian mas de dos mil: puestos cada uno de ellos sobre un assiento alto, ò coluna de mas de un estado de hombre, obrado à manera de coluna, y el niño cercado de una barandilla baxa, assentado sobre una tabilla; y cada uno tenia en la mano derecha una hacha de cera encendida, y en la izquierda un manojo de flores, que cierto parecia mas que obra humana. Y assi se hizieron otras cosas semejantes en esta villa, y en la de Amberes, y Lobayna, y Malinas, y en las otras principales de aquellos Estados, mostrando los naturales dellas singular alegria. Y con esto aviendo dado buelta por do le pareciò, que convenia, dexando lo de Olanda para el tiempo de su partida, se bolviò à Bruselas: y estuvo alli el resto deste año. De donde embiò alguna gente contra los de Gueldres; que segun se entendiò, con intelligencias del Rey de Francia avian hecho algunos daños en Brabante, contra los quales se hizieron cosas señaladas: de que yo no he podido aver entera relacion para escrivirlas. Y en estos dias hizo Obispo de Badajoz al Maestro Mota: y à Don Alonso Manrique, que

Monteria graciosa en la plaça de Cambray.

Año 1516.

que tenia el Obispado, le diò la Iglesia de Cordova: y al Dean de Lobayna que en España estava, le diò el Obispado de Tortossa. Las quales provisiones aunque no sea cosa importante contarlas, se dizen aqui por ser las primeras que hizo el Rey Don Carlos. Y como su venida no podia ser ya hasta el año siguiente, embiò à Monsieur de Laxao para dar razon de las causas que avian dilatado su venida, y otras cosas de importancia. El qual vino à Madrid, donde el Infante Don Fernando, y el Cardenal Governador estavan: y hizo cumplidamente lo que le fue mandado.

Las primeras provisiones que Carlos hizo de dignidades en España.

§. XXIV.

Guerras de Italia

En el estio deste año de 1516. uvo una sangrienta guerra en Italia, entre los Imperiales, Venecianos, y Franceses. Los unos por tomar las ciudades de Bresa, y Verona: los Imperiales y Españoles por defenderlas. Cuenta Paulo Jovio esta historia en el lib. 18. de sus obras cap. 21. hasta el cap. 1. del lib. 19. Encarece la virtud, prudencia y valor de Marco Antonio Colona, y de los muy valientes Españoles q̃ en esta jornada se hallaron: y los hechos que hizieron señaladamente de los Capitanes Maldonado y Morejon. Y con no ser este Obispo de Nochera muy amigo de Españoles, en el cap. 21. dize, hablando de Monsieur de Lautrec Capitan del Rey de Francia, tan nombrado que le llamaron conquistador de ciudades, que era Capitan de los Franceses, porque Borbon se avia buelto à Francia: *Ocleto llamado por sobrenombre Lautrec, el qual pretendia, y tenia partes para alcançar fama de Capitan virtuoso, y prudente: porque como era medio Español de la ultima parte de Gascuña, templava con razon, y espacio, el hervor y furia que los Franceses suelen tener: y en su persona no se veyan baxezas de hombre robador, ni plazeres dissolutos, ni deshonestos.* Y de Luys de Icart que era Capitan en Bresa, dize hablando de la falta de gente, y municion que en la ciudad tenia, quando Franceses, y Venecianos le cercaron. *Estas cosas aunque como se suele dezir de las faltas del cuerpo, no se podian encubrir: con todo esto Luys Icart como era Español, y prudente las encubria con todas artes: tanto que los enemigos pensavan, que los trabajos eran menores, y que la guarnicion de los soldados era mayor.* He querido referir aqui la opinion, que de la gẽte Española Paulo Jovio tenia del valor en las armas; la moderacion y templança en los sucessos; la prudencia, astucia, y sagazidad en las necessidades; y que una raza de Español bastava para abonar à un Frances, como dize de Monsieur de Lautrec.

Lo que dize Paulo Jovio de Españoles.

Año 1516.

ORIGEN DE BARBARROJAS.

§. XXV.

El origen vil destos Cossarios, sus obras hazañosas por donde llegaron à la grandeza Real, y ser muy temidos en toda la Christiandad, y nombrados en todo el mundo, me obligan, antes de començar el año diez y siete, à dezir de los Barbarrojas el linage, con el principio de su felicidad. Uvo en Constantinopla un renegado Albanes, que se le llamò Mahomedi, el qual fue gran marinero, y tirò sueldo del gran Turco: y por un delito que hizo se vino à Metelin, ò Metilene, ò Metelino, Isla donde Cleopatra Reyna de Egypto se recogiò en tiempo de sus trabajos, quando su querido Marco Antonio andava à malas con Octaviano Cesar, y esperò aqui el fin de la batalla en q̃ se perdiò su amigo, ò marido el Antonio. Aqui digo que llegò Mahomedi huyendo de la justicia. Casò en la ciudad de Bonava con una Christiana viuda llamada Catalina, que tenia de su primer marido (q̃ fue Sacerdote Griego) dos hijos, y una hija. Tuvo en ella seys hijos. Los dos que fueron mugeres siguierõ à la madre en la Fè Christiana, y aun la una fue Monja. Los quatro hijos tomaron la secta de Mahoma que su padre tenia: que tal era la costumbre de aquellos barbaros. Llamaronse los hijos Horruc, Isac, Haradin, Mahameth. Enseñoles el padre oficios. Isac fue carpintero, Haradin ollero, Mahameth estudiò para Morabita, que es religioso, Horruc (ò como otros dizen) Homich, fue marinero como su padre, el qual ò por pobreza que passava, ò por animo para mayores cosas, dexò la barca y los padres, y à Metelin, y fuesse à Constantinopla. Pidiò el oficio de su padre, diziendo, que ya era muerto, y dieronselo. Siendo comitre de una galera, fue preso cerca de Candia por los Cavalleros de Rodas, en un encuentro que tuvieron con Turcos. Anduvo al remo dos años con una cadena al pie: y como era bermejo, llamavanle todos Barbarroja, no saviendo porventura su proprio nombre. Fueron las galeras de Rodas à tierra de Turcos, donde Horruc se salvò à nado, aviendose primero quitado la cadena: y quitosela cortando el carcañar con un cuchillo. Estuvo malo de aquello algunos dias. En fin tornò à Constantinopla, y pidiò el sueldo que tenia. Respondieronle los Contadores de la armada, que si tenia verguença en demandarlo? y que luego se fuesse de alli: porque Bajazeto avia mandado castigar à los oficiales de aquellas galeras, en que se perdiò el. Entonces se hallò perdido, pobre y desnudo, y no tuvo otro remedio, mas que hazerse ganapan, y jornalero, trayendo varco ageno. Finalmente

vino


Horruc Cossario
de los Turcos.

Año. 1516.

vino à ser timonero de una galera, que con un bergantinejo armaron dos vezinos de Constantinopla en compañia, para ser Cossarios. Uno de los quales muriò en Tenedo. Horruc que se acodiciò al oficio, y à la galera propuso de matar al otro, y salir de lazeria, hablò con algunos que le parecieron de su condicion, y hallolos à su proposito. Esperò coyuntura, y viò como dormia el amo, y diole con una hacheta tres ò quatro golpes en las sienes, y matolo. Echole luego en la mar: llamò à los compañeros con quien se avia concertado. Animalos, pidioles que le ayudassen: y luego se alçò con la galera, y despues con el bergantin. Assi començaron los Barbarrojas que tan nombrados y temidos han sido en el mundo. Sigo una relacion de un Genoves, que tratò mucho con Barbarroja, el del braço cortado, y de otros que fueron sus esclavos. Paulo Jovio trata esto, en el libro 33. cap. 1. y dize que los dos hermanos Barbarrojas naturales de la Isla de Metileno fueron hijos de un Sacerdote Griego que renegò, y se tornò Turco. Y que siendo Señores de una sola fusta alcançaron la dignidad, y grandeza Real: y se juntaron con un Cossario llamado Camal, paraque les enseñasse las cosas de la mar, y de guerra. Yo sigo la relacion dicha.

§. XXVI.

Comiença Horruc à medrar.

NO osò parar Horruc en parte ninguna del Señorio del Turco por miedo del castigo que merecia tan grave delito: y assi tomò el camino de poniente para Berberia. Entrò en Metelino patria suya, donde se detuvo poco, por ser ya muerto su padre, y aun por la priessa quel miedo le dava. Diò dineros à la madre, diziendole, que tuviesse paciencia; que presto seria muy rico, y la sacaria de lazeria. Y porque llorava la vieja por sus hijos, dexole para su consuelo à Mahameth. Hizo Capitan del bergantin à Haradin, que le pareciò mas hombre que los otros hermanos: y partiò trayendo consigo en la galera à Isac. Passando por Nigroponte tomò una galeota Turca. Quiso matar al Capitan, mas porque le rogò con instancia que no le matasse, jurando de ser su esclavo, y hazer quanto le mandasse, le dexò con vida. Navegò de alli con tres velas, que ya tenia, hasta los Gelves sin topar à nadie. De los Gelves atravesò hasta Sicilia, costeò la Isla, buscando en que hazer presa hasta Lipar: donde hallò una nao con trezientos Españoles: los sessenta de acavallo que yvan à Napoles. Combatiola dos dias arreo sin la poder ganar: mas al fin la uvo de rendir por culpa del Contramaestre que era Genoves; el qual dixo à Barbarroja en lengua Turquesca, que la savia bien, que si se lo pagava, y dexava libre, haria de manera que otro dia se le rindiessen: y assi barrenò la nave de tal suerte, que no se podia agotar el agua que hazia. Los de la nao viendo que se yvan al fundo le rindieron, Barbarroja cumpliendo con el traydor llevò la nave à la Goleta, y hizo un rico presente al Rey de Tunez Muley Mauset de artilleria, cavallos, esclavos, y otras cosas con que le ganò la voluntad. Era la nao tan rica, y con tanta gente noble, que la llamaron la nave de la Cavalleria. De lo que yva en ella diò à los que le ayudaron à matar à su amo, y diò algo a los otros, para aficionarlos à bien robar. Estuvo alli dos meses holgando, y breando sus navios: uno del Rey de Tunez con dos fustas à la parte que le cayesse de la ganancia: y saliò assi à correr la mar. Encontrò junto à Menorca una urca con mercaderias de Flandes, y Ingalaterra: combatiola, y ganola. Y bolviose con ella hasta la Goleta: y sobrepartir la presa tuvo enojo con Muley Hameth el Rey de Tunez, por lo qual se partiò luego de alli sin llevar las fustas del Rey Moro. Juntose con los Gelves, y tomaron una galera del Papa en la playa Romana, cuyo Capitan era Juan de Bassia. Tras esto anduvo mucho tiempo por el mar, haziendo el mal que la ocasion le ofrecia. Llegò à correr la costa de España, y tomò cerca de Valencia quatro barcos de pescadores. Descubriò en Santa Pola cerca de Alicante dos galeotas de Malaga, una de Garzia de Aguirre, otra de Lope Lopez de Arriaran. Los de las galeotas pensando que Barbarroja era Don Berenguel Doms, que andava con quatro galeras, fueronse para el muy sin cuydado ni rezelò de Cossarios: quando reconocieron que no eran las galeras que pensavan, estavan tan cerca de los Turcos que no pudiendo huyr, quedò la de Lope Lopez en poder del Cossario. Este fue (à lo que dizen) el primer salto que Barbarroja hizo en España.

Año 1516.

Gana un navio de Españoles.

Gana Horruc una urca de Flamencos.

Toma una galera del Papa.

Toma cerca de Alicante una galeota de Malaga.

§. XXVII.

ESperava este enemigo hazer mayores saltos en aquella costa, quando sintiò que avia salido en su bosca Don Berenguel con las galeras de España, saviendo que avia tomado la galeota de Malaga: y por no toparse con el, atravesò luego Horruc la mar hazia Oran, y passò por Argel, y por Bugia: considerando la fortaleza, y sitio de aquellas ciudades para informar dello al Rey de Tunez, que aunque estava en su desgracia, la necessidad (como suele) le humillava y hizo bolver hazia la Goleta, porque no tenia, ni savia donde mejor acogerse. Contando el Rey un dia lo que avia sucedido en aquel viaje, y hablando en cosas de guerra le diò à entender el assiento de Bugia, y le moviò con buenas razones à yr acercarla. El Rey de Tunez se acodiciò à la presa de Bugia,

Sale en busca del Cossario Dō Berēguel con las galeras de España.

Quiere el Cossario con el de Tunez coger à Bugia.

Año 1516. pensando que saldria con ella, y diole dos fustas bien armadas y biscocho, y tanto de mejor gana que para otra impressa, por aver sido Bugia mucho tiempo de los Reyes de Tunez. Fue pues à Bugia Horruc Barbarroja con cinco navios: saltò en tierra con algunos Turcos à reconocer el lugar. Dispararon los de dentro un falconete, y fue la desgracia que acertò con Barbarroja que andava reconociendo el lugar y sitio, y llevole un braço: y desde entonces se llamò Barbarroja el del braço cortado. Por la herida uvò de dexar el cerco à consejo de sus hermanos (si bien contra su voluntad.)

Pierde Horruc un braço.

§. XXVIII.

Corre el Cossario à Cerdeña y Corçega.

Horruc Barbarroja fue à correr las Islas de Cerdeña y Corçega, antes de bolver à Tunez por no yr vazio, ya que yva sin braço. Topò con dos galeras, y dos fustas Genovesas que guardavan à Corçega. Peleò reciamente con ellas en Cavo Corço: y tomò una de las dos de Estevan Lercaro, con la qual bolviò à la Goleta, y fue bien recivido del Rey de Tunez. El qual codiciando à Bugia, dio à Barbarroja sus fustas, y embiò por tierra à Venalcadi con quinientos hombres. Barbarroja fue muy alegre contra Bugia con diez, ò doze velas en que avia dos galeras. Llegaron à un tiempo sobre Bugia, Venalcadi por tierra con mas de mil y quinientos Moros de guerra, y Barbarroja por el agua. Desembarcò luego la gente, armas, artilleria, y vestimentos (cosa que no se suele hazer) y quemò toda la flota pegando fuego à cada navio por si, que puso à todos espanto. El dixo que lo hazia por assegurarles la vitoria, y que assi avia de quemar los Españoles de Bugia, y que fuessen hombres para vengar la destruicion de aquella ciudad noble. Los pensamientos deste barbaro eran tener puerto suyo, y acogida segura por no yr à la agena. Assentò su Real por la parte de arriba que señorea un poco el lugar. Batiò y ganò el castillo viejo, sin mucha dificultad. Provò de ganar el otro castillo, que como nuevo era mas fuerte, y en el primer combate le mataron mas de trezientos Turcos, y Moros, por lo qual no lo acometiò de alli adelante tan al descubierto. Machin de Renteria que fortalezia el Peñon de Argel, fue à socorrer à Bugia con cinco naos Vizcaynas, saviendo que la tenia cercada Barbarroja. Tambien la socorrieron los de Mallorca, y muchos Cavalleros de Valencia: mas no por esso levantò Barbarroja el cerco, sino que cada dia escaramuzava con los Españoles, y batia el castillo. Acaeciò que mataron un dia à su hermano Isac con un tiro que se disparò del castillo en una escaramuça, y matole el mismo artillero, que llevò el braço à Barbarroja; y con la misma pieça. Sintiò Barbarroja tanto la muerte del hermano, que se matara assi mismo, sino fuera por Venalcadi. Rabiando por la muerte del hermano, y mas por no poder ganar à Bugia, levantò el cerco aviendo perdido cien Turcos, y quatro cientos Moros, año 1515.

Pelea cō dos galeras Genovesas, gana la una.

Buelve sobre à Bugia.

Maravilloso hecho de Horruc.

Socorre à Bugia Machin de Renteria.

Muere Isac hermano de Horruc.

Año 1516. Llevantase de Bugia.

§. XXIX.

Fatigado, y afligido estava Horruc Barbarroja por no aver salido con su impresa, perdido el hermano, por aver quemado su armada; por verse finalmente sin hazienda, y sin amigos. Tenia verguença, y aun miedo de bolver à Tunez; en fin no savia que hazer. Viendole Venalcadi tan afligido y acostado de la fortuna, compadeciose del, y ofreciole su casa y hazienda. Barbarroja le diò las gracias que merecia tal voluntad, y juraron ambos amistad perpetua, haziendo ciertos conciertos entre si; y con tanto se fueron à Gijar lugar de Venalcadi quinze leguas de Argel con quarenta Turcos. Estando pues alli pobre y descontento le hizo Rey su fortuna, ò su fama, y fue assi: Que saviendo los de Argel que el Rey Don Fernando era muerto, con el qual tenian pazes por diez años, se pusieron contra los Españoles del Peñon por no pagar el tributo como eran obligados: y por salir con su intencion acordaron de llamar à Barbarroja: que ya tenia gran fama, porque entre ellos avia vandos, y no se confiavan del Xeque. Los Morabitas que embiaron por Embaxadores, dixeron à Horruc Barbarroja, despues de averle hecho muy gran acatamiento, como Argel ciudad rica y fuerte, acudia antes à el que no à otro, paraque los librasse de servidumbre, y del tributo que pagavan à los Españoles, hombres que tanto mal avian hecho à el, y à ellos, y que tyranizavan à Berberia: por tanto que los amparasse. El respondiò que se lo agradecia, y prometiò de yr luego. Comunicò el negocio con su amigo Venalcadi, y pareciole bien. Luego partieron para Argel, Venalcadi por tierra, y Barbarroja por el agua en dos fustillas que aderezò en Gijar. Llegados à Argel publicaron que passavan à Oran por encubrirse del Xeque. El qual por dissimular ò tenerlos en poco los convidò à cenar. Y estando hablando en las armas matò un Turco al Xeque à puñaladas, como Barbarroja se lo avia mandado. Otros lo cuentan algo diferente, pero es cierto que lo matò, y que se alçò con Argel apellidando, libertad, libertad, Alcoran, Alcoran. Acudiò luego el pueblo al ruydo. Y assi sin mas resistencia se llamò Rey de Argel este año mil y quinientos y diez y seys. Quitò las armas Reales de Castilla, y Aragon, que estavan en la ciudad. Por mas agra-

Vese perdido Horruc en el cerco de Bugia.

Liganse estrechamente Horruc y Venalcadi.

Suerte por donde Horruc vino à ser Rey de Argel.

Mata Horruc al Xeque.

Alçase con Argel.

Llamase Rey año 1516.

Año 1516.

agradar al pueblo, combatiò el Peñon: mas como no lo pudo tomar, diose à governar, haziendo muchas cosas de hecho. Batiò moneda: acrecentò las rentas: hizo armada, y llamose Rey. El Xeque muerto se llamava Tumi, ò Selim. Era Señor de Metafuz: y los de Argel le hizieron su Señor quando el Conde Pedro Navarro ganò à Bugia, à quien eran sujetos. Un hijo del qual vino à España, y se bautisò, y llamò Don Carlos, y casò en Illescas. Desbaratò y venciò à Diego de Vera Barbarroja, como queda dicho: y los Moros estimaron en tanto aquella vitoria, que lo tuvieron por mas que hombre, y le obedecian mas que al Rey de Bugia, ni al de Tunez, quando eran suyos. Por lo qual se confirmò en el Reyno de Argel à todo su plazer. Mas ni se confiava de los Moros, ni de los Alarbes, creo que tanto por su mala conciencia, como por la poca constancia de aquellas gentes: assi que para su seguridad embiò por sus hermanos. Haradin vino con dos, ò tres fustas de Turcos desde los Gelves, adonde huyera de la Goleta quando fue alli el Arçobispo de Salerno con la flota. Mahameth traxo dozientos Turcos de Methelin con dos Esquifes. No quisiera el Rey de Tunez tan mal vezino en Argel, y començò à tratar contra el confiando en la amistad que tenia con los Españoles; por lo qual Barbarroja le hizo guerra. Algunos dizen que la hizo sin darle ocasion el Rey de Tunez Baudilla: como quiera que fue, el embiò sobre Tunez à su hermano Haradin, el qual ganò la ciudad, echando à huyr Muley Baudilla. Y assi fue Horruc Barbarroja Rey de Argel, y de Tunez. En este mismo tiempo tomò Don Berenguel Doms quatro galeotas de Cossarios, con cinco fustas y quatro galeras que traya.

§. XXX.

Horruc se haze Señor de Tremezen.

Tremezen pagava à Castilla ciertos tributos desde el año de 1512. que Muley Abdalla vino à Burgos à concertarse con el Rey Don Fernando. El qual le traxo (como dixe) una Donzella de sangre Real muy hermosa en presente, y ciento y treynta cautivos Christianos, y veynte y dos cavallos Moriscos, y un leonzillo, y una gallina de oro, con treynta y seys pollicos, y otras cossillas Moriscas que no ay aca. Muerto Abdalla (ò como otros le llaman Boadilla) uvo muchas rebueltas en aquel Reyno: porque Muley Abuzeyen echò de Tremezen à Muley Abuchemu hijo de Abdalla con favor de los Alarbes. Rehizose Abuchemu, y venciò y prendiò à Abuzeyen su tio. Por sacarlo de prision, y restituyrlo en el Reyno, llamaron à Barbarroja, que ya estava poderoso, Muley Iuzef y Cid buyaia Cavalleros principales. Barbaroja fue luego alla muy alegre, pareciendole que se le abria camino para alçarse con Tremezen, como avia hecho con Argel. Tuvo resistencia que algunos cuerdamente le hizieron: mas entrò por fuerça con toda su gente en Tremezen, y con ellos del vando huydo que le avian llamado. Echò fuera de la ciudad à Abuchemu, y sacò de la prision à Abuzeyen, y lo hizo Rey. Mas de ay à quatro horas lo matò con otros hermanos que tenia, y con los que le avian llamado, y alçose con la ciudad, y con mucha parte del Reyno, el año de 1517. Y de ay à nueve meses, barruntando alguna conjuracion, ò temiendo por su mala consciencia, publicò que queria bolver à Argel, y dexar el Reyno à cuyo era. Llamò à su casa obra de setenta Cavalleros, y hombres ricos de la ciudad, y matalos, y robò muchas casas ricas: y luego dixo que lo avia hecho porque no le fuessen traydores, como lo fueron à sus Reyes naturales.

§. XXXI.

Los despojados de Tremezen piden favor al Rey Don Carlos.

MVley Abuchemu se fue con sus hermanos Abdalla y Mecehud à Oran al Marques de Comares Don Diego Hernandez de Cordova, como le lançò de Tremezen Barbarroja. Y de alli pidiò favor al Rey Don Carlos: paraque pagando el tributo acostumbrado le diesse gente con que cobrar su Reyno. Como Barbarroja se levantò con Tremezen matando cruelmente à tantos, fue Boracaba Xeque del campo à Oran, y llevò al Marques treynta y dos niños nobles en rehenes para seguridad del socorro. El Marques les diò luego trezientos Españoles, con los quales Boracaba, y con su vando puso en tanto aprieto à Barbarroja, que pidiò ayuda à sus hermanos. Haradin embiò de Argel à Mahameth con la mayor brevedad que pudo con seys cientos hombres, que los mas dellos eran Turcos, y un Capitan llamado Escander, y el quedose para guarda del pueblo. Y que si Horruc faltasse, no le faltasse aquel Reyno, que ya este enemigo tenia muy levantados los pensamientos. Como en Oran se supo del socorro que yva en favor de Horruc à Tremezen, mandò el Marques que le saliessen al camino los Capitanes Rijas, y Arnalt con hasta seys cientos Infantes Españoles. Vinieronse los unos à los otros, mas no pelearon siendo tantos à tantos: los Turcos entraron en Alcalde Benarrax, y los Españoles quedaron fuera como en cerco, mas no con el recato que devian. Viendolos una noche Rebatin avisò à los Turcos como espia doble del descuydo de los Christianos. Dieron una noche sobre ellos, y mataron, y prendieron quatro cientos: los demas llevaron à Oran la triste nueva. Fue luego sin

Vã 300. Españoles de Oran cõtra Horruc.

Matã los Turcos 400. Españoles.

Año 1516.

perder un punto de tiempo, ni el camino Martin de Argote Coronel con dos mil Infantes, y alguna Cavalleria, y alcançò à los Turcos en Alcala, que tambien se descuydaron con la vitoria. Combatiò el lugar, y rindieronsele con que no fuessen à Tremezen: mas despues como en una questionzilla matasse un Español à un Turco, se rebolvieron de tal manera que no pudiendo, ò no quiriendo estar a la palabra que se avian dado, pelearon y murieron los Turcos sin quedar uno dellos vivo, ò en prision. Alli mataron à Escander, y à Mahameth hermano de Barbarroja. Escrivo esto conforme à la relacion que en Madrid hizo Zahaf Abdiguadi Embaxador de Muley Hameth Almanzor que se hallò presente. No se detuvo Argote, sino à toda furia caminò para Tremezen, y llegado apretò el cerco que tenian puesto los trezientos Españoles con los de Boracaba. Saliò un Clerigo renegado Español à dezir que no combatiessen por do querian, que era lo mas fuerte. Mataronlo pensando que era espia doble. Horruc Barbarroja se veya muy apretado dentro con poca seguridad, y fuera cercado de muchos y muy fuertes enemigos: sus esperanças ponia en el valor de su coraçon y fortaleza de su braço, aunque solo. Sintiò mucho la muerte de su hermano Mahameth, que quiso mucho à sus hermanos. Viendo el peligro notorio en que estava, se saliò de Tremezen con Venalcadi su amigo, y cō otros muchos Turcos, y Alarbes por un postigo sin que lo viessen, llevando consigo toda su riqueza. Luego se publicò la huyda de Barbarroja, y los Españoles con el desseo del thesoro que supieron que llevava volaron tras el. Argote le siguiò, y llegaron à darle vista en la Zara, que es del Reyno de Dubdu, treynta leguas de Tremezen. Como Venalcadi viò cerca los Españoles desviose del camino. Barbarroja echò moneda, plata, y oro, y cosas ricas por el suelo, pensando que la codicia detendria à los Españoles: mas no le valiò su ardid (si bien discreto) que los Españoles tuvieron manos para asir lo que les avian sembrado, y pies para alcançar al enemigo, y cansarle. De suerte que fatigado del camino y de sed, se metiò en un corral de cabras cercado de una flaca pared de piedra seca, donde se puso en resistencia con los que le avian quedado, y peleò esforçadamente con mucha porfia, hasta que Garzia de Tineo Alferez del Capitan Diego de Andrade, un valiente soldado Español le hiriò con una pica, y diò con el en tierra, y le cortò la cabeça, y la llevò à Oran con los vestidos: y quedò Tineo herido en un dedo de la mano derecha con la una hendida, que le durò la señal toda la vida, y se preciò della (y con razon) muy mucho, y dezia que estando Barbarroja mal herido en tierra le avia dado aquel golpe. Acabò desta manera Horruc Barbarroja año 1518. y atajaronse con su muerte grandes males, que sin duda hiziera en la Christiandad, si viviera, con el poder que ya tenia. Tal fue el fin que tuvieron los affanes de Horruc Barbarroja, y los engañosos favores que le dio su fortuna, levantandole de un pobre barquero (aunque tiranamente) à ser Rey de Argel, Tunez, y Tremezen.

Margin notes: Vengasu muerte el Coronel Martin de Argote. — Muere Mahameth hermano de Horruc. — Hechasse Argote sobre Tremezen, y rindelo. — Desampara Horruc à Tremezen. — Seguienle los Españoles. — Ardid de Horruc para los detener. — Buenos pies y manos de los Españoles. — Acorralã à Horruc. — Matale Garzia de Tineo.

Año 1516.

§. XXXII.

Haradin Barbarroja sintiò grandemente la muerte de su hermano Horruc, mas no le quitaron las lagrimas, y sentimiento el cuydado que luego puso en apoderarse bien de Argel, poniendo buena guarda en las fortalezas, y en su persona. Acariciava à todos. Governava la ciudad con mucha blandura, para ganar los coraçones, y matò algunos Españoles cautivos diziendo, que vengava en ellos la muerte de sus hermanos. Mostroles un pedaço de la camisa de Horruc, afirmando que hazia milagros, y algunos lo creyeron, porque tratava mucho con los Morabitas y hermitaños, que son los santos de aquellos Barbaros. Tanto finalmente dixo y hizo que le recivieron por Rey. Lo demas que toca à la historia de este Cossario, brabo, y feroz, y sus fortunas en esta vida dichosas hasta llegar à ser General de las armadas del Turco, y ser grandemente temido en toda la Christiandad, dirase en el discurso desta obra cada cosa en su tiempo y lugar.

Margin note: Haradin Barbarroja se quedacō Argel.

§. XXXIII.

Fueron muy fatigadas las costas de la Andaluçia, y Reyno de Granada los años que corrieron desde la muerte del Rey Don Felipe en Burgos y ausencia del Rey Catholico, y encomendose la guarda y defensa dellas à Don Alonso de Granada Venegas con titulo de General, y se le dieron ocho fustas, y otros basos armados con gente y municion. Venido el Rey Catholico le encargò lo mismo con palabras encareçidas, y de estimacion diziendo, los servicios que del avia recivido, que eran muy conformes à quien el era, y à la sangre que tenia, como parece por cartas originales del Rey que he visto de los años de 1509. en que el Rey Catholico le mādò yr cō el Cardenal Ximenez à la conquista de Oran, segun dexo dicho, y de 1511. 1512. 1513. en los quales hizo este Cavallero obras tan señaladas que merecian otra mas larga relacion y memoria, porque fue uno de los valerosos de su tiempo. Y en este año de 1516. fatigavan Cossarios las mismas costas, y llegando las quexas y sentimientos de los moradores dellas al Cardenal Ximenez, y Adriano, que residiā en Madrid, à doze de Abril dierō su provision y patente dizien-

Margin note: Dō Alōso de Granada General de la cōsta y Reyno de Granada cōtra los Cossarios.


GVILIELMO DE CROY.
Gasper Bouttats, fecit.

Año 1516

diziendo, *Doña Iuana y Don Carlos su hijo, Reyna y Rey de Castilla*, &c. paraque Don Alonso su Capitan general en la costa de Granada, *confiando* (dize) *de su gran calidad, y fidelidad y otros meritos*, fuesse por General de ocho fustas, y dos bergantines, y se juntasse con las galeras de España que estavan en Malaga, y corriesse, y assegurasse aquellos mares, &c. firmaron esta provision primero el Cardenal, y luego Adriano.

§. XXXIV.

Rindense los Reyes à sus privados, fiandoles el gobierno, y pierdense los Reynos: porque no los rige su Principe natural, sino el que no lo es, cuyo coraçon no està, como el del Rey, en la mano de Dios. Los daños que desto resultan son al mundo notorios: y es fortuna del cielo, quando el Rey acierta à tener el privado de sanas entrañas, bien intencionado, de puro coraçon, y claro nacimiento, y limpio de manos. Veremos alterados estos Reynos, no por deslealtad de la nacion Castellana, que siempre fue fidelissima, sino por la avaricia de un privado estrangero, que se dixo Guillelmo de Croy, Monsieur de Chievres, ò Xevres, Duque de Sora en el Reyno de Napoles, despues Duque de Arscot, tres leguas de Lobayna, ayo del Rey Don Carlos, y por estremo poderoso con el. Y si bien me anticipo, dirè brevemente quien fue este Cavallero, que tan de veras ganò la voluntad del Rey, teniendo à su cargo la criança de su niñez. Para que sepamos de quien se siente, y quexa tanto España, porque ya que tengo de dezir las quexas quen Castilla uvo de Guillelmo de Croy Señor de Xevres, sera bien que diga algo de las virtudes y buenas partes que tenia: y porque estas se fundan sobre un buē nacimiento, digo primero, que fue su origen de los Reyes de Ungria, y assi traē por armas los de su familia faxas de plata, y de gulas de siete piezas, ò en campo de plata tres faxas de gulas, para diferenciarse de las de los Reyes que son de ocho piezas; porque ninguno puede traer las armas enteras de algū Reyno, aunque sea hijo del Rey, sin alguna diferencia y señal de diminucion. Estevan de Ungria hijo tercero de Bela, à quien Coloman Rey de Ungria su tio sacò los ojos, vencido del Rey Estevan su sobrino, siendo desterrado de Ungria, passose en Francia, reynādo en ella Luys el moço año 1173. Tuvo por hijo à Marco de Ungria, que por sentir mucho el destierro de su padre, andando por Francia casò con Catalina heredera de Araynés, y de Croy, de donde tomaron el apellido: en la qual uvo à Guillelmo, que casò con Ana hija del Cōde Anoldo de Ghisnes. Dellos naciò Iaques, ò Diego de Croy, y de Araynés, el qual casò con Margarita de Soissons, y uvo en ella à Iaques Señor de Croy, y de Araynés, Bailin ville, Guyen constretes. Tuvo por muger à Maria de Picquigni año 1313. padres que fuerō de Guillelmo Señor de Croy, que casò con Isabela heredera de Renty: en qual uvo à Messire Juan de Croy Señor de Renty, y gran Maestre de Francia, y primero Chambellā de los Duques de Borgoña, Felipe el ardido, y Juan de Borgoña el intrepido su hijo, en cuyos tiempos se passaron à los Estados de Flandes, y se naturalizaron en ellos. Tuvo por muger Juan de Croy à Margarita de Craon Señora de Thoa sobre Maene. Dellos naciò Antonio Señor de Croy, Conde de Porcean, Señor de Renty, Araynés, Senighem, &c. Cavallero del Tuyson de oro. Casò con Margarita de Lorena, en la qual uvo à Felipe de Croy padre de Guillelmo de Croy, de quien hablamos, llamado el sabio. Fue hijo tercero de Felipe, y Felipe fue conde de Porceā, Señor de Arscot, Beaumont, Senighem, Renty, Montcornet, Arames, Bierbeque, &c. Camarero mayor del Duque de Brabant. Su madre se llamò Iaquelina, ò Iacoba de Luxemburg. Fue Señor de Chievres, ò Xevres, despues primero Marques de Arscot. Comprò la Varonia de Heverles. Fue su muger de Guillelmo de Croy Madama Maria Magdalena de Hamal, de la qual no uvo generacion.

Quiē fue Xevres privado de Carlos.

§. XXXV.

En los Estados de Flandes està el Señorio que llaman de Chievres, que es en Castellano Xevres, en el Condado de Henaut, que en los tiēpos de Maximiliano rentava ocho mil ducados, segun comun estimacion. En tiempo del Emperador Frederico padre de Maximiliano era Señor desta casa Carlos de Croy, q̄ fue gran Baylio del Condado de Henaut, que es ser Governador y Justicia mayor. Y tenia este officio, porque era Cavallero valeroso, y privado de Frederico. Muerto Monsieur de Croy, dexò dos hijos: el mayor fue Conde de Porcian, el segundo se llamò Guillelmo de Croy, y por otro nombre Monsieur de Xevres, por ser Señor del lugar que llaman Xevres. Fue este Xevres hombre de buena presencia, y claro iuyzio, hablava bien, y era en los negocios cuydadoso, y quando en ellos avia dificultades, inventava medios para bien despacharlos. Era sufrido, y de gran espera. Fue desde moço ambicioso de honra, y procuravala por todos los medios q̄ podia: en especial con el Emperador Maximiliano, al qual el hazia muchos servicios. Fue codicioso de hazienda mas de lo justo, y grangero en ella: y en la mano que tuvo en el Reyno era absoluto, sin querer admitir, ni consultar parecer de otro.

Año 1516.

Cōdiciones de Guillelmo de Croy.

Año 1516. otro. Quando el Rey Don Felipe el primero vino à España con la Reyna Doña Juana su muger, y tomaron à su cuenta el Reyno (que fue año de mil y quinientos y seys,) dexò por Gobernador de Flandes à este Monsieur de Xevres. Muerto Don Felipe, el Emperador Maximiliano se apoderò del gobierno de Flandes, y de la tutela de su nieto, y diò la gobernacion à su hija Madama Margarita viuda del Principe Don Juan de Castilla. Tornò Xevres al officio que el y su padre avian tenido, este es à ser Baylios en el Condado de Henaut, y de alli trabajava por bolver al servicio y gracia del Emperador Maximiliano, y del Principe Don Carlos. Como Xevres moria por averlo, y el Principe de Ximay por dexarlo, concertaronse presto en que Xevres le dio ocho mil ducados por el officio que en la casa del Principe tenia. Andavan en aquel tiempo algunos Españoles, Alemanes, y Flamencos desfavorecidos en la Corte del Principe Don Carlos, y esto le fue harta ayuda à Xevres para alcançar el officio de Chamarlan, y para entrar en servicio del Principe. Y desseavan esto los desfavorecidos por hazer cabeça de Xevres, y ponerlo por competidor à Madama Margarita, la qual con cierta parcialidad de Flamencos favorecia los afficionados del Rey Don Fernando el Catholico que gobernava en España, y por otra parte el Emperador Maximiliano favorecia los Españoles que avian sido criados del Rey Don Felipe su hijo, como eran Don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, Don Juan Manuel, y Don Diego de Guevara, y otros. Los que dessearon que Xevres alcançasse aquel officio, eran los que no estavan bien con el Rey Don Fernando, y avian sido criados de Don Felipe: y Xevres fue tan ingrato à sus favorecedores, que si antes andavan desfavorecidos de Madama Margarita, despues se quexavan que los perseguia Xevres. Luego que Xevres se viò con el officio de Chamarlan procurò tener mano en la hazienda del Principe, y esto tratò con el Emperador Maximiliano, ofreciendole que el grangearia de tal manera la hazienda del Principe que vastasse para el, y sobrasse para socorrer las faltas del Emperador. Era Maximiliano generosissimo Principe, y como gastava mas de lo que tenia, andava siempre alcançado, y assi tuvo por bien, que Xevres entendiesse en la hazienda, con las esperanças que dava del socorro que ofrecia. Y aunque Xevres era aborrecido de muchos, sustentavase cõ el favor que el Emperador le hazia, y el con los dones le ganava y cõfirmava la voluntad. Año de 1513. quando el Principe entrava en los catorze años, procurò Xevres con las ciudades y Principes de los Estados de Flandes, que quitassen la gobernacion à Margarita, y que el Principe entrasse en ella, pues ya tenia edad conforme à las leyes de Flandes. Los que querian mal à Madama Margarita se holgavan dello. Viendo Xevres que tenia ya ganadas las voluntades de muchos, acordò de embiar al Emperador una gran suma de dinero para comprarle el mismo parecer. Y assi fue, que el Emperador embiò à mandar que se entregasse al Principe el gobierno de Flandes pues era suyo, y tenia edad competente, y que Xevres gobernasse la casa como mayordomo mayor del Principe. Ninguna cosa destos tratos sabia Madama Margarita, hasta que en el año de 1514. à seys de Enero dia de los Reyes presentaron los poderes del Emperador, y requirieron con ellos à Madama Margarita, y quebrantaron los sellos con que ella sellava, y rompieron las cartas y poderes que tenia para gobernar los Estados, diziendole, que el Principe queria gobernar su tierra. Lo qual ella, y los que estavan cerca della, sintieron por extremo (si bien lo dissimularon) y hizieron de los alegres: como dixe quando los Estados celebraron las fiestas de su nueva gobernacion. Mudados los officios de la casa, y nombrados nuevos Oydores y officiales, acordò Xevres de llevar al Principe por las ciudades de Flandes para tomar la possession del Estado. Y assi se fueron y dexaron à Madama Margarita. Tuvo Monsieur de Xevres muchas virtudes, fue amigo de paz, desseò grandemente que el Principe entendiesse en el gobierno del Reyno, paraque quando tuviesse edad acertasse en el: en tanta manera, que todos los pliegos y despachos que venian de las Provincias, se los entregava, y hazia que los viesse, y traxesse al Consejo para consultarlos en el. Y un dia Monsieur de Genly Embaxador de Francia cerca de la persona del Prince, siendo combidado de Xevres à cenar, dixò à Xevres, que se espantava mucho de que pusiesse en tantos cuydados al Principe, siendo de tan poca edad, que seria mejor que el lo hiziesse pues tenia poder para ello. Y Xevres le respondiò: Primo mio, soy tutor y curador de su juventud, y quiero, que quando yo muriere, tenga noticia y experiencia de como ha de gobernar: porque sino entendiesse sus negocios, seria menester despues de mi muerte, que se le diesse otro curador, por no aver sido criado en el gobierno de su Reyno. Consideracion por cierto harto honrada, y digna de la sangre deste Cavallero. Venida la nueva à España como el Principe avia tomado la gobernacion de los Estados, los que esperavan del mercedes, y adulavan à Xevres, fueron muy alegres: y los que eran servidores del Rey Catholico recibieron pena. Dentro del mismo año de mil y quinientos y catorze, concertò Xevres, que se celebrasse Capitulo de la Ordẽ del Tuson. Hizose

Año 1516.

El habito del Tuſon ſe diò à gente comun.

zoſe aſſi à veynte de Setiembre, y dioſe el habito (porque lo quiſo Xevres) à perſonas baxas en ſangre, y eſtado, y de ningunos meritos, valiendo mas el ſer amigos deſte privado, que la nobleza y conocida virtud de otros. Caſo laſtimoſo, y que pecan mortalmente, y ſon infieles à Dios, y à la Orden, y nobleza del Reyno, que ſe fia de los que ſon parte en eſto, y defraudan el inſtituto iluſtre y generoſo de las Ordenes militares, y hazen dignos à los indignos, y capazes de los diezmos y rentas, que no pueden llevar, pues no ſon nobles, y ſon como hurtados, y quitan la honra y el credito à la Religion, con provanças falſas, y hechas con poca diligencia por particulares intereſes, que à tales traydores les ofrecen los pretendientes. Lloro eſto no ſin cauſa. Como fue hecho eſto en el primer año, y principio de la gobernacion del Principe, notoſe mucho, y murmuraron todos. Y lo que peor fue, que los coraçones de muchos ſe enagenaron del Principe, y le perdieron el amor que le tenian, y concibieron contra Xevres un mortal odio, y fue cauſa que entre los que eſtavan en ſervicio del Principe uvieſſe eſcandalo. Viſto por muchos Cavalleros naturales, y eſtrangeros, que Xevres era abſoluto Señor en todo lo que queria, y que de ſus amigos antiguos avia perdido los mas, con parecer de los Embaxadores de Eſpaña, è Ingalaterra, trabajaron de quitarle la privança, y ſino que le quitaſſen la vida con ponçoña, ò de otra qualquier manera. Mas fue deſcubierta la traça y trato, y aſſi no tuvo effeto. Tales fueron los principios de la gran privança de Monſieur de Xevres. Los demas inconvenientes y daños que della ſe ſiguieron, dirè en el diſcurſo deſta hiſtoria.

Quieren matar à Xevres los embidioſos.

§. XXXVI.

Año 1517.

Viſita el Emperador à ſu nieto Dõ Carlos.

EN el principio del año de mil y quinientos y diez y ſiete eſtava el Rey en Bruſelas, y el Emperador ſu abuelo vino alli para dar orden y prieſſa en la partida para Eſpaña. Hizoſele un ſolenne recibimiento, ſaliendo el Rey con toda la grandeza de ſu Corte. Vinieron con el Emperador, el Conde Palatino, el Marques de Brandemburg Principes Electores, y los Duques de Baviera, y Branzuyc, y otros grandes Señores. Y por conſejo y acuerdo de todos, bolvieron de nuevo à Francia, para aſſegurar la paz. Importava la venida del Rey Carlos en Eſpaña, porque con mucha razon ſe podia recelar que un Reyno tan poderoſo y principal, que por mas de mil años no avia beſado mano de Rey, que no uvieſſe nacido en ſu ſuelo, ni ſufrido auſencia de un año, ſe reſintieſſe, y aun alteraſſe, viendoſe gobernado por un Frayle, y un Clerigo, y que los Señores poderoſiſſimos de tan alto nacimiento, que ſe pueden ygualar con otros Reyes, eſtuvieſſen tan ſugetos, y humildes; que eran cauſas para poder temer alguna gran alteracion. Por eſtas y otras razones pareciò prudentemente que ſe devian poſponer todas las coſas de aquellas partes, y apreſſurar la venida. Lo qual no ſe podia hazer comoda ni ſeguramente, ſin aſſentar primero la amiſtad con el Rey de Francia, porque ſe devia temer de aquel Rey moço, animoſo, y de tanta potencia, que aviendo vencido à los Eſguiçaros en batalla ſangrienta, y que tambien avia rebatido honroſamente la impreſa del Emperador Maximiliano, y entonces amenazava que avia de recobrar por armas el Reyno de Napoles, y reſtituyr en el de Navarra à un hijo moço del Rey Don Juan de la Brit, que poco antes avia fallecido en Francia. Y metido el Rey Don Carlos en Eſpaña, dexando à las eſpaldas tal enemigo, podia temer la guerra en los Payſes baxos de Flandes, que confinan con Francia. Tambien Xevres deſſeava la paz entre el Rey Don Carlos, y el Rey Franciſco de Francia. Para tratar della, ſe concertò, que por ambas partes ſe embiaſſen perſonas tales à Noyon, que es en los confines de Langres, y de Borgoña. Hizoſe pues en Noyon la paz por mano de Embaxadores con eſtas condiciones. La primera, que la differencia ſobre el Reyno de Navarra ſe puſieſſe en manos de juezes, y que ſi parecieſſe juſticia, el Rey Don Carlos fueſſe obligado à reſtituyr aquel Reyno al hijo del Rey Don Juan que fue echado de el. II. Que el Rey Don Carlos pague cada un año al Rey de Francia cien mil ducados, paraque parecieſſe que tenia algo en el Reyno de Napoles. III. Que para firmeza deſta paz el Rey Don Carlos caſaſſe con Madama Luyſa, que à la ſazon era de un año: y que ſi murieſſe, caſaſſe con otra que Dios le dieſſe, y à falta de hija caſaſſe con Renata cuñada del Rey de Francia. IV. Que el Emperador dieſſe à los Venecianos la ciudad de Verona, por titulo de compra, y los Venecianos al Emperador dozientos mil ducados en dos pagas. Liberalmente aceptò eſtas condiciones el Rey Don Carlos por el deſſeo, y neceſſidad que tenia de paſſar en Eſpaña: y aſſi miſmo el Emperador offreciendoſele tan gran ſuma de dinero, no rehusò lo que le pedian, y mas que el no podia ſuſtentar à Verona, ni defenderla ſin hazer grandiſſimos gaſtos. Mas porque parecieſſe que ſoltava aquella ciudad con mejor color, y ſe apartava de las coſas de Italia, no entregò la ciudad à los Venecianos, ſino à los Embaxadores de ſu nieto el Rey Don Carlos; y ellos ſegun eſtava concertado, la entregaron luego à Lautrec Capitan del Rey de Francia. Eſta es la paz de Noyon, que fue la primera concordia que entre el Rey de Eſpaña, y

Trata de venir el Rey à Eſpaña, y lo que importava.

Año 1517.

Renuevaſe la amiſtad cõ Francia.

Paz de Noyon entre Carlos y Franciſco, y los capitulos della.

Entrega el Emperador la ciudad de Verona.

Año 1517.

ña, y el de Francia uvo, y tan mal guardada como lo veremos, aunque quando se hizo, el Rey de Francia (que fue el que nunca la guardò) mostrò gran contento con ella, como tenia razon, y dixo palabras de mucho amor, y amistad, llamando hijo muy amado al Rey de España. Tambien dizen que vino un Legado del Papa para hallarse en esta concordia. Por manera, que la paz fue general en toda la Christiandad; mas por nuestros pecados, y por la buena ventura de los enemigos infieles durò poco, y no por falta del Rey de España, con no ser en su favor nada de lo que se capitulò en ella.

§. XXXVII.

Aprestase el Rey para venir à España.

Asentadas estas cosas, y otras, que convenian al buen gobierno de los Estados de Flandes, dieron el gobierno dellos à Madama Margarita viuda de Saboya, y el Emperador partiò para Alemaña, y de ay à pocos dias saliò el Rey de Bruselas trayendo consigo à su hermana la Infanta Doña Leonor, à la Isla de Valqueren: y en fin de Junio año 1517. entrò en la ciudad ò villa de Middelburch, ò Mediaburg, que es en Zelanda, y confina con Holanda, que son dos Islas que haze el poderoso rio Rhin, dividiendose en braços y tierras muy pobladas, y fertilissimas. Alli tenia aparejada la flota y armada de mas de ochenta naos muy gruessas para su venida à estos Reynos. Detuvose muchos dias por falta de tiempo, y en España se supo luego como el Rey estava de partida, y se hizieron grandes oraciones y plegarias por su buena navegacion, y con grandissimo desseo le esperavan.

Valladolid dura en su inquietud sobre la ordenãça del Cardenal.

En el principio deste año de mil y quinientos y diez y siete, en el tiempo que passavan en Flandes las cosas ya dichas, la villa de Valladolid durava en su alteracion, resistiendo à la ordenança nueva que el Cardenal avia hecho, que aunque otros lugares, y ciudades de las principales la obedecieron y començaron à executar, haziendo sus Capitanes, y officiales de guerra, Valladolid tuvo tal teson que nunca quiso aceptarla. Vinieron cartas del Rey para la villa en creencia de los Gobernadores, en que les mandava, que cessassen los movimientos, y se reduxessen al servicio de su Alteza, y à obediencia de los Gobernadores en su nombre: por lo qual el Cardenal embiò cartas à la villa, y personas de autoridad, que tratassen de pacificarla. Y dentro de algunos dias se concluyò, porque el Cardenal no quiso tratar mas del cumplimiento de la ordenanza. Y Monsieur de Laxao, y el Dean de Lobayna escrivieron dos cartas, una para la villa, y otra para el Corregidor, en que dezia à la villa, que bien sabian por cartas del Rey la voluntad que tenia à estos Reynos, y à su buen gobierno, y quanto le desplazian aquellos movimientos, y turbaciones; que por fuerça avian de suceder en daño de sus subditos, y mal exemplo à otros pueblos, à quien el Rey es deudor de la justicia y buẽ tratamiento como Señor natural. Que tenia por muy grave, que en Valladolid uviesse acaecido cosa en contrario desto, sobre el hazer de Infanteria que el Cardenal avia mandado: y doliendose deste escandalo, movido con el zelo que los Reyes sus progenitores siempre tuvieron, y con el regieron estos Reynos, les avia mandado hazer cierta informacion sobre ello: para que visto todo lo mandaria proveer, como mas conveniesse al servicio de Dios y suyo, paz y sossiego de la villa. Y que assi en virtud de los poderes, y cartas de creencia que tenian, dezian al Consejo, justicia, y Regidores desta villa, Cavalleros, y Escuderos, como la voluntad de su Alteza era, que luego dexassen las armas, y se sossegassen, y apaziguassen, y que no rondassen, ny anduviessen juntos, y que no echassen sisa, ni imposicion alguna: mas que todo lo repusiessen en el punto y estado que estava antes que la gente de Infanteria se començasse à hazer, hasta tanto que el Rey lo mandasse ver en su Consejo, y suspendiessen el hazer de la gente, y todo lo que de la dicha ordenança avia nacido, para que no se hiziesse novedad, ni se procederia contra persona alguna de la villa, ni contra sus bienes por la dicha causa. Assegurando esto à la villa de parte del Rey en Madrid à veynte de Enero de mil y quinientos y diez y siete. Y al Corregidor escrivieron, que por la carta de la villa verà como el Rey queria ser informado, como avian passado las cosas della, sobre el hazer de la gente; Que diesse orden como con brevedad se hiziesse y cumpliesse, &c. Y la mayor parte de los vezinos de Valladolid Ecclesiasticos, y seglares, pidieron les diessen procuradores generales, y quadrillas, como dezian las uvo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno, que llaman el de las Algeziras. Y el Cardenal por los complazer, estando en Tordelaguna se lo concediò en la forma que estava concedido à Burgos en la eleccion con muchas prerogativas, como por el privilegio parece: assi cessò todo el levantamiento, ò motin de Valladolid, sobre lo de la Infanteria nueva.

§. XXXVIII.

Los Gobernadores estrãgeros no puedẽ sufrir la resolucion del Cardenal.

Estando en Madrid el Dean de Lobayna con el Cardenal, embiava sus quexas à Flandes diziendo, que no podia hazer nada, porque el Cardenal lo hazia todo, y no le dexava ygualmente entender en la gobernacion. Y era assi, que el Cardenal no curava mucho

Año 1517. mucho del Dean, en lo que à el le parecia, que no yva bien guiado, aunque le escrivian de Flandes. Y queriendo Monsieur de Gevres, y los que estavan con el Rey disminuyr el poder del Cardenal por una manera honesta, hizieron que se embiasse otro Governador: que fue un Cavallero que se llamava Monsieur de Laxao, que avia sido de la Camara del Rey Don Felipe, padre del Rey Don Carlos: creyendo que juntandose otro con el Dean que se disminuyria algo el poder del Cardenal. El qual vino à Madrid al principio de la Quaresma, y se aposentò juntamente con el Cardenal, y Dean, en las casas de Don Pedro Lasso, donde le fueron dados muchos avisos, de los quales algunos embiò al Rey, y à Monsieur de Gevres, y à otros que estavan en Flandes. Pero no vastò la venida deste para quitar un punto del poder del Cardenal, y que no hiziesse con sumo valor lo que quisiesse, y llegò à tanto, que uvo de venir otro Cavallero, que se llamò Armers Tors, que despues fue à Portugal. Y aun este no vastò para que el Cardenal no hiziesse lo que quisiesse encontra de los tres: antes andando entre el Cardenal, y ellos algunas differencias secretas, y queriendo todos firmar, vastò el Cardenal para les quitar que ninguno dellos firmasse las provisiones que se despachavā para el gobierno del Reyno en nombre del Rey, y el solo de ay adelante las despachava. Y aunque se supo en Flandes passaron por ello, y assi se saliò con todo fin que ninguno fuesse parte para se lo estorvar. De lo qual no poca indignacion secreta se conciviò contra el en Flandes entre los que estavan cerca de la persona del Rey, como pareciò despues.

Vino por Governador à Castilla otro estrágero.

Valor grande del Cardenal Ximenez.

§. XXXIX.

Pleyto sobre el Priorato de San Juan entre Don Antonio de Zuñiga, y Dō Diego de Toledo.

EStando toda via en Madrid el Infante, y los Gobernadores este año de 1517. por el mes de Julio se encontraron muy mal Don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar, y Don Diego de Toledo hijo del Duque de Alva, sobre quien avia de tener el Priorato de San Juan, que en Castilla es de mucho interes y calidad. El Rey embiò à mandar desde Flandes à los Gobernadores que hiziessen ciertas diligencias con el Duque de Alva, y con su hijo Don Diego: y si aquellas no vastassen, que executassen unas sentencias y executoriales que se avian dado en Corte Romana sobre el dicho Priorato en favor de Don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar. Y sobre esto se embiò despacho al Cardenal con acuerdo del Consejo dado en Bruselas à quinze de Enero año de 1517. Mas el Duque de Alva se opuso al mandato del Rey, y le siguieron todos los de su appellido en favor de Don Diego de Toledo; el qual desde el tiempo del Rey Catholico, y con su autoridad como Gobernador estava en la possession del, y confirmada por el Gran Maestre de Rodas, y alegavan que Don Diego no devia ser despojado della, en especial, que se pretendia el dicho Priorato ser del Patronazgo Real, assi por costumbre immemorial, como por Bulla del Papa Martino concedida al Rey Don Juan el II. y à sus successores. Y que assi la provision de Don Antonio no valia nada, ni devia ser executada, y que esta era cosa que tocava à la preeminencia Real, y que el Fiscal devia salir à ella como otras muchas vezes avia hecho en semejantes casos, y no dar lugar que se innovasse contra ella: y que demas desto la provision de Don Antonio avia sido hecha por Roma, y la suya por Rodas, y siempre en Consejo eran favorecidas las provisiones de las Encomiendas que se hazian por Rodas, como hechas segū Dios y orden à personas dignas y benemeritas. Por parte de Don Antonio se dezia, que el Rey Catholico por favorecer à Don Diego de Toledo le avia hecho agravio y fuerça notoria, porque teniendo este Priorato Don Alvaro de Zuñiga su tio pacificamente, q̄ lo avia avido en tiempo del Rey Don Enrique el IV. quando se lo quitò à Valençuela, y queriendo renunciarlo en el, y aun aviendo renunciado, estorvò que no hiziesse efeto la dicha renunciacion, y vino à la Mejorada, donde el Rey estava, un Embaxador embiado por el Gran Maestre de Rodas no à otra cosa, y hizo colacion del Priorato en Don Diego, en gran perjuyzio y agravio de Don Antonio, que tenia la renunciacion. Y que el avia recurrido al Pontifice, que era superior de las Ordenes: en especial, que no avia podido estorvar el agravio q̄ de hecho el Rey Catholico le hazia, y assi su Sātidad le avia hecho, y pudo hazer la colacion, y despues avia tratado pleyto con Don Diego de Toledo en Corte Romana, y obtenido executoriales en Rota, los quales avia pedido à su Alteza. Y el Rey desde Flandes lo avia assi mandado. El Cardenal Gobernador mandò requerir al Duque de Alva con algunos medios buenos conforme à la carta del Rey, en especial diziendole, q̄ no podia dexar de executar los mandamientos del Rey, pero que por su respeto, y de su hijo, y por traer los negocios à buen medio, le plazia que el Duque nombrasse algun Cavallero, ò deudo de su casa que hiziesse pleytō ò menaje al Rey, que con esto el cessaria de hazer el secresto y execucion que le era mandado hazer, y q̄ por esta via quedava en la possession su hijo como de antes. El Duque no tuvo en nada esto, y fue avisado el Cardenal que à su mesa del Duque, y publicamente se hablava mal de su persona. La passion y colera se encendiò de tal manera, que el Duque y su hijo tentaron de se poner en resistencia, y embiaron

Año 1517.

biaron à Consuegra para la defender; mas el Cardenal que ya estava de otro proposito embiò gente del Rey para la tomar por fuerça, y por Capitan con ella à Don Fernando de Andrade, que fue un gran Cavallero, y primer Conde de Andrade, el qual fue, y no hallò resistencia, ni quien la defendiesse, ni le impidiesse: y assi se entregò en ella, y diola à la parte de Don Antonio de Zuñiga, como el Rey lo mandava, de la qual fue desapoderado y quitado Don Diego de Toledo despues de aver posseydo muchos años el Priorato. Sobre lo qual el Duque de Alva se quexò al Rey, y el Rey venido en España hizo que tomassen medio, el qual se diò, que ambos fuessen Priores, y se dividiessen entre estos dos Cavalleros las rentas. Y dio el Rey cierta pension à Don Antonio, por lo que le avia quitado del Priorato. Pero es cierto que en Rodas solamente tenian por Prior à Don Diego; y assi todo lo que de Rodas se embiava en España venia cometido à Don Diego, y no à Don Antonio; ni los Cavalleros de la Orden le tenian por Prior, ni le obedecian como à Don Diego de Toledo: de que se siguian hartos inconvenientes, y aun escandalos, en que era necessario que la persona Real pusiesse la mano para los remediar. Y assi quedò esta diferēcia hasta que despues de algunos años estando el Prior Don Diego en la frontera de Perpiñan por Capitan General falleciò arrebatadamente, y con esto cessaron del todo las diferencias que fueron peligrosas, y notables entre estas dos grandes casas, y temidas en Castilla, por los vandos, y parcialidades que començavan à levantarse entre ellas; mas el Rey lo remediò prudentemente, con que los Duques quedaron en paz y amor.

Don Fernando de Andrade primer Conde y muy valeroso.

Dividese el Priorato de S. Juan.

El Prior Dō Diego de Toledo muere en Perpiñan.

§. XL.

Passan muchos Castellanos à pretēder à Flādes.

ANtes que viniesse el Rey à España, luego que el Rey Catholico falleciò, passaron à Flandes muchas personas destos Reynos, y los mas dellos hombres de poca calidad, que en Castilla, porque eran conocidos, no los estimavan; con fin de aver oficios, y tener entrada en la casa Real: y otros à negocios arduos, que en vida del Rey Catholico no avian podido alcançar. Otros fueron à sembrar zizaña, y dezir mal de sus naturales, pensando coger por aqui el fruto de sus ambiciones: que para el bien del Reyno, ni servicio del Rey, fuera bien que nunca alla llegaran, porque pusieron las cosas destos Reynos en codicia, y malos tratos, y despertaron à los Flamencos à muchos males, que causaron en el Reyno, que ya los podemos començar à llorar. Y fue grande la misericordia que Dios usò con Castilla, y es de alabar y estimar para siempre la lealtad de los Nobles destos Reynos, como no dieron en despeñarse, segun fue la mudança que en ellos uvo, de los tiēpos de los Reyes Catholicos, hasta que el Rey Don Carlos conociò sus Reynos, y fue conocido en ellos. Quisieran algunos de los que fueron à Flandes, que el nuevo Rey quitara el Consejo de Castilla, en el qual avia hombres de letras, larga experiencia, y conocida virtud, criados à los pechos del prudentissimo Rey Catholico, y muy zelosos de su servicio, y del bien del Reyno. Y si bien Monsieur de Xevres no era deste parecer, no por esso dexaron de se meter en comprar los oficios; tanto que muchas vezes no vastavan servicios passados, ni buenas costumbres, ni sciencia, ni experiencia, sino eran acompañados de dineros. Digo esto por papeles originales de personas muy graves, y religiosos de aquel tiempo, que lo sienten y lloran. Era gran parte deste mal, el gran Chanciller que se llama Juan Salvage, natural de Bruselas, que tenia consigo entre otros un Dotor su familiar, que se llamava Zuquete, por cuya mano se hazian estas ventas, y era el conduto, y en nuestra lengua, albañar de las inmundicias, que quando ay tales tratos corren. De lo qual el Rey no sabia ni entendia nada, porque todo se le dezian diferentemēte de como passava. Y aun lo que peor era, q̄ por se escusar y prender mas al Rey, de secreto le servian con parte de aquellos intereses, dando como dizen los pies por Dios, del hurto mayor. Fue esto de tal suerte que algunos oficios del Reyno, y del Consejo de Camara se vendieron por dineros, que se dieron à este gran Chanciller, y vino à tanto el rompimiento, que uno del Consejo en nombre de Xevres (segun el dezia) andava requiriendo à todos los que tenian oficios principales en la Corte, paraque se compusiessen, y que les darian provisiones nuevas, de lo qual se hazia suma de veynte mil ducados q̄ se avian de dar à Monsieur de Xevres. Y assi todos, ò à la mayor parte, redimiendo la vejacion se dexaron cohechar, y si alguno no lo hizo le costò caro. Sabido por los del Consejo escrivieron al Rey, diziendo: *Que la fidelidad y buen zelo con que le servian, y avian servido à sus padres y abuelos, les obligava à que le escriviessen su parecer como fieles Consejeros, y teniendo solamente respeto al servicio de Dios y de su Alteza, y al bien desta Republica de España, donde eran naturales, à cuyo buen regimiento su Alteza avia sido llamado por Dios: porque con lo dezir y avisar agora à su Alteza, no les pudiesse adelante ser imputado cargo ni culpa alguna, que los grandes Principes, y Reyes, como el era en el acatamiento de Dios, y de las gentes, son Reyes en quanto bien rigen, y govier-*

Lealtad grande de los Nobles de Castilla.

Lo que podia la avaricia en este tiempo.

Vēdianse los oficios, y dignidades del Reyno.

Avisan los del Consejo al Rey.

Año. 1516. *goviernan. Lo qual señaladamente está en la eleccion y buen nombramiento de las personas que le han de yudar à llevar tan gran carga: porque sin ayuda de muchos, por perfectos y dotados que los Principes sean de virtudes, no la podrian llevar. Y dexados à parte los exemplos antiguos, entre los otros sus progenitores que en esto tuvieron grande advertencia, fue el uno el Rey Don Enrique el III. abuelo tercero de su Alteza, el qual siendo impedido de su persona por graves enfermedades que tuvo en su juventud, amò tanto las personas virtuosas, y de letras, y aprovada conciencia, que con ellos regiò, y governò sus Reynos en mucha paz y justicia. Y assi sabia conocer los buenos varones, que donde quiera que estavan los llamava y honrava premiandolos, y con esto su Estado, hazienda, casa Real, y la justicia fue todo tambien regido y governado, que del han tomado, y toman despues aca sus successores: como por el contrario se viò muy claro en tiempo del Rey Don Enrique IV. por algunas personas que consigo traya que vastaron para confundirlo todo. Y no es menester tratar exemplos antiguos de quo los libros estàn llenos; Vaste (dizen) que el Rey, y Reyna Catholicos de inmortal memoria sus abuelos, fueron en esto tan excelentes, que sobrepujaron à sus antepassados, porque todos los vimos, y sabemos que muchas vezes dexavan de tomar sus criados, para los cargos y administraciones del Reyno, y los davan à estraños que no conocian, si dellos tenian concepto de sus virtudes y habilidad, y confiança que por ellos serian mejor administrados: y excluyan à los que procuravan los oficios, y à otros que no los querian llamavan para ellos; y assi nunca en su tiempo se pecò en la ley Iulia* ambitus repetundarum. *Loqual por los pecados de todos no vemos, que de pocos dias aca se guarda assi. Tenian assi mismo gran vigilancia de no subir à nadie de golpe, mas guardando siempre aquella gran prudencia y moderacion de que otros Principes se halla primer aver usado, procuravan los hombres, y poco à poco, como sus obras respondian, eran successivamente colocados en otras administraciones, y oficios mayores y de mas confiança. Y aun proveyan que las calidades de las personas convinienssen en todo con los negocios que les avian de cometer. Lo qual hazian tambien sabia y discretamente, que las personas eran assi proporcionadas à los oficios, y negocios, que no avia, ni podia aver dissonancia, ni contradicion alguna: y esta manera de governar, que es la que Dios quiere, y la Republica ama, alcançaron por mucho discurso de tiempo, que bienaventuradamente reynaron, y por experiencia de grandes hechos que passaron por sus manos: donde conocieron claro de quanto precio y estima es la eleccion de buenas personas, y quan dañosa y perniciosa la de no tales. Y assi teniendo fin al servicio de Dios, y bien de sus subditos, proveyendo à los oficios, y no à las personas, libraron sus gentes de grandes tyranias, males, y daños, en que estos Reynos estavan puestos, con la ayuda de Dios, y buen consejo de las personas, que tan sabiamente elegian, y se los avian dexado à su A. tan pacificos, prosperos, ya exercitados, y bien regidos, como los avian hallado quando en ellos bienaventuradamente sucediò. Y que pues nuestro Señor auia dotado à su A. de tan buen natural, y claro juyzio, y otras muchas y singulares virtudes que le acompañavan, y esclarecian su Real persona, con que podia conocer, siendo servido, todo lo que le dezian ser verdad, y el daño que se podia seguir de no lo hazer, y la ofensa que à Dios nuestro Señor, à quien nada se esconde, se haze; pues es cierto que la mala eleccion es culpa grave; y el que elige mal, es obligado à todos los daños, y mal exemplo que de tal eleccion se sigue. Le suplicavan humilmente (pues que Dios le puso en su lugar por bien de la cosa publica, agora que las cosas tenian remedio, y estava su Alteza al principio dellas) le pluguiesse de lo querer todo mirar, y encaminar al bien publico, y servicio de Dios y suyo, como las leyes destos Reynos lo disponen, no teniendolo en poco, pues es la mayor cosa de todas, y de que mas provecho y daño adelante se podria seguir.* Año 1517.

Buen goviemo del Rey Don Enrique III.

Prudencia grande de que los Reyes Catholicos usavan en proveer los oficios.

§. XLI.

NO vastò esta discreta carta que los del Consejo escrivieron al Rey, porque el demonio yva ya haziendo la cama à los grandes males y desventuras que dentro de tres años sucedieron en estos Reynos: y porque uno de los peligros en que los Reyes estàn, quando se dexan apoderar de sus privados, sino temen à Dios, es, que ni tienen ojos, ni oydos, ni veen papel, ni oyen à nadie, sin que

Daño que hazẽ malos

Año 1517. que primero passe y se registre por mano dellos, y ya que reciben el memorial que les dan, no lo leen, y sucede remitirlo al mismo contra quien se da. No porque el Consejo escrivió al Rey, y se murmurava y sentia en el Reyno, refrenò su codicia el gran Chanciller, que aun venido el Rey à estos Reynos hazia lo que en Flandes, vendiendolo todo à peso de oro, y de aquellos doblones viejos que los Reyes Catholicos batieron. Llegò à tanto la rotura, que se dixo publicamente, que en quatro meses que avia estado en Castilla, avia embiado à su tierra cinquenta mil ducados, de que despues se siguieron grandes alteraciones en el Reyno. Primero en las voluntades de los hombres, y despues de buelto el Rey à Flandes, en obras y hechos, cumpliendose lo que dize el derecho, que la experiencia muestra, que de venderse los oficios se siguen levantamientos, y discordias en los pueblos, como las uvo en Castilla, no por faltar los Castellanos en la fidelidad devida à sus Reyes: sino por estas y otras intolerables demasias de malos ministros. En este tiempo escriviò el Rey à los Governadores desde Flandes, haziendoles saber la paz y concordia de Noyon, y en particular les dixo de los dos capitulos: Que avia de dar al Rey de Francia, por la pretension de Napoles, cien mil ducados cada año, hasta que se casasse con Madama Claudia hija del Rey de Francia: y en lo del Reyno de Navarra que el Rey haria con Don Enrique de la Brit, pretensor del Reyno, toda la satisfacion que en justicia deviesse: por manera que tuviesse causa de se contentar. Año 1517.

privados, y merece infinito el que es bueno.

Cohechos del Chanciller.

Escrive el Rey al Reyno sobre dos capitulos de la paz de Noyon.

§. XLII.

Era grande el peligro en que estava el Reyno por estar sin Rey, y el govierno en el estado que los Consejeros dizen en su carta. El Conde de Ureña traya pleyto con el Duque de Medina Sidonia, y no queria averiguarlo por justicia, sino por las armas: porque su hijo Don Pedro Giron era un valiente Cavallero, y mas atrevido y animoso de lo que à su grandeza convenia; y los del Consejo escrivian à menudo al Rey, suplicandole que pues le costava la necessidad que en estos Reynos avia de su Real persona, quisiesse venir à ellos con brevedad, y que las cosas que el Conde de Ureña hazia continuando lo que avia començado en el Andaluzia, pedian remedio poderoso y breve, y otras cosas que por ser notables se pondran à la letra.

NOTABLE CARTA QUE EL CONSEJO ESCRIVE AL REY PIDIENDO SU VENIDA, Y AVISANDO DE LOS ATREVIMIENTOS DE DON PEDRO GIRON.

Muy alto, Catholico, y muy poderoso Rey, nuestro Señor. Recibimos la carta de V. A. por la qual nos haze saber las causas de la dilacion de su venida al presente en estos sus Reynos: y por ello besamos los pies y Reales manos de su Altesa, aunque sentimos la ausencia y dilacion, quanto es razon que la sintamos, como es verdad que todos vuestros subditos generalmente lo han sentido, y sienten: porque se tienen en esto por desamparados, y casi huerfanos careciendo de la presencia Real de V. A. que es lo que mas gravemente se deve sentir, pues con ella todos seriamos muy alegres, y consolados de los trabajos passados: y la Republica destos Reynos se ternia por muy bienaventurada, por ser regida y governada por mano de tan Catholico, y excelente, y justo Rey, y Señor. Mas considerando quanto razon tiene, y las causas porque V. A. se mueve à differir su partida, nos da algun consuelo, el qual tenemos à V. A. en grande y señalada merced, y le suplicamos muy humilmente, por el bien destos sus Reynos ponga efeto en su venida, como por su letra nos la certifica: que en verdad esto solo mas que otra cosa cumple à vuestro servicio. Y en este medio, porque V. A. mas libre de ocupacion, y con mayor reposo pueda entender en la buena expedicion de los negocios de alla, pues son tales, y de tanta calidad, è peso, ternemos mucho cuydado, è diligencia (quanto en nos fuere) paraque en lo de aca se haga, y estè todo bien regido è governado, assi en la pacificacion destos Reynos, como en la administracion y execucion de la justicia, como conviene al servicio de Dios, y de V. A. Estando escriviendo esta, embiò el Reverendissimo Cardenal una carta del Presidente, è Oydores de la Chancilleria Real de Granada, que embiamos à V. A. orignalmente, paraque lo mande ver: porque es bien que estè informado de

do de todo lo que por aca passa. Ya V. A. sabe como por causa del Conde de Vreña se rebolviò toda la Provincia del Andaluzia, luego que el Rey Catholico falleciò, dando el dicho favor y ayuda al dicho Don Pedro Giron su hijo para tomar por fuerça de armas al Duque de Medina Sidonia su Estado: que fue el primer movimiento que en estos Reynos se hizo, como V. A. lo avia sabido mas largamente. Despues aca no contento con esto, à un oficial de la Chancilleria Real de Granada, que fue embiado por los Oydores à el para hazer ciertos autos de justicia, lo hizo prender y tuvo preso muchos dias: y agora ultimamente à un Relator de la Chancilleria de Granada, yendole à notificar una carta de emplazamiento con seguro de V. A. que los Oydores le dieron, sin tener acatamiento à la carta de V. A. y segurò, y que era oficial conocido, dizen que fue mal tratado, y abofeteado, y messado, y le dieron una cuchillada en la cabeça, segun que V. A. lo mandara ver por la dicha carta. Assi mismo otro que fue à tierra del dicho Conde à executar por los maravedis del servicio de V. A. fue resistido, y le dieron ciertos palos, y le tiraron con una ballesta: y en fin se vino sin hazer la dicha execucion, porque de hecho le tomaron las dichas prendas, que ya el tenia. Todas estas cosas y otras, que no se escriven à V. A. son de muy mal exemplo, y dignas de muy gran punicion y castigo, y los Oydores se duelen dellas, y las sienten con mucha razon: porque turban la paz del Reyno, y quiebran vuestras cartas de seguro selladas con el sello Real, è señaladas del Presidente, y Oydores, en que està toda la autoridad de V. A. è de los Reynos. E injuriar è mal tratar sus oficiales, è ministros conocidos, è impedir la cobrança de vuestros dineros, no cumpliendo vuestros mandamientos Reales es rebelion conocida, y la cosa mas grave que puede suceder en desacato de V. A. E nos parece que no conforma esto con el alçar de los pendones, que dizen hizo por vuestro servicio, antes parece que quiere continuar el dicho Conde en tiempo de V. A. lo que acostumbrava en tiempo del Rey, è Reyna Catholicos vuestros abuelos, aunque en verdad sus excessos no quedavan sin punicion y castigo. Tambien agora el Reverendissimo Cardenal nos mostrò una carta que V. A. le mandò escrivir, paraque embiasse relacion con parecer nuestro de lo que avia passado en el pleyto de Gutierre Quixada que trae con el Conde de Vreña sobre ciertos terminos. Y entre tanto se sobreseyesse en la determinacion del dicho pleyto, hasta que por V. A. visto, mandasse lo que fuesse su servicio. Y lo que en esto muy poderoso Señor passa es, lo que embiamos por una relacion que va à parte desta, y por ella podra V. A. conocer quan poca passion deven tener los que en esto han entendido, segun las diligencias que en ello han hecho, y le constara como la relacion que à V. A. se embiò por Don Iuan de la Cueva vezino de Xerez en favor del dicho Conde de Vreña, en los levantamientos de la dicha Provincia del Andaluzia. Y las sospechas que el Conde de Vreña dize, que tiene contra los del Consejo es (muy poderoso Señor) no solamente contra ellos, mas contra todos los buenos juezes de vuestros Reynos, porque sabe que no han de permitir, ni traspassar la justicia: ni passa en verdad que ellos le tengan enemistad, como el lo quiere dezir, porque ni uvo, ni ay causa por ello. Lo que con verdad se puede dezir es, que los del Consejo hazen su oficio limpiamente, poniendo delante el servicio de Dios, y de V. A. y el bien de la patria, y guardando la justicia à las partes ygualmente. Y à quien ellos aborrecen son las malas obras, de los que por diversas vias no se contentan de tyranizar, y escandalizar el Reyno: mas querrian si pudiessen desautorizar, y remover los buenos ministros de la justicia que los conocen y entienden. Y quando otra cosa no pueden hazer, ponen mala voz en el Reyno, diziendo, que vuestra Alteza manda sobreseer la justicia, que es la cosa que mas los pueblos, y todos comunmente sienten, y de que las gentes reciben mayor quebranto: y esto hazen porque tienen en tanto, poner la mala voz en las cosas de la justicia, quanto conseguir lo que pretenden. Suplicamos à V. A. muy humilmente, que pues el poder, è los Reynos tiene de mano de Dios, de quien le està principalmente encargada la guarda y observancia de la justicia, en la qual los Reynos reciben firmeza, y el poder Real se augmenta y esfuerça, le plega assi en esto, como en las otras cosas que aca penden entre partes, que insisten pidiendo justicia, de mandalla hazer llanamente, sin dar sobreseymientos que no se deven dar de justicia, ni con consciencia, en perjuyzio de la otra parte, que clama. Porque la paz y la justicia tienen entre si tanta con-

Año 1517.

Año. 1517. *ta conformidad, que el sobreseymiento de la justicia, sera sobreseymiento de la paz, lo que Dios no quiera: y haziendose justicia como deve, ninguna cosa con la ayuda de Dios puede impedir la paz, con que vuestros Reynos seran bien regidos, y governados en paz y justicia, y por ello Dios nuestro Señor prosperare largamente vida, y Estados de V. A. la qual, &c.*

§. XLIII.

RECibiò el Rey esta carta quando ya andava de partida, y estas y otras quexas de otros le ponian en cuydado y espuelas, para acelerar su viage; mas el tiempo, ni los negocios que por alla se ofrecian le davan lugar. Los Governadores se estavan en Madrid, el Cardenal con poca salud, y ellos entresi mal avenidos. El Marques de Villena viendo que las cosas yvan en total destruycion y perdimiento, vino à Madrid con color de estar con el Cardenal, y acompañarle, y ayudarle en lo que fuesse menester en la governacion, y à bueltas desto apretava la negociacion del Conde de Ureña quanto el podia. Y hizo venir alli al Conde, y en todo se diò tan buena maña, que le reconciliò con el Cardenal: por manera que todos los excessos passados se dissimularõ. Ayudava mucho en esto Don Fray Francisco Ruyz Obispo de Avila, criado y compañero del Cardenal, y alli se diò titulo de Conde de Santistevan al hijo del Marques de Villena, que avia de ser sucessor en su casa. Vino tambien nueva que el Pontifice Leon decimo avia criado veynte Cardenales, y deziase publicamente que recibia de cada uno para sus gastos diez mil ducados (caso indigno de pensar) sobre lo qual en Roma el Pasquin, y en otras partes, no callaron, y cantavan como ranas, y cavia tambien lo que dize el derecho, *Quanquam de Episcopis, & Clericis, &c.* Fue uno de los Cardenales Adriano Dean de Lobayna, Obispo de Tortosa, Gobernador destos Reynos, y Pontifice Sumo, que desta manera pagava Carlos à quien le servia. Y recibiò las insignias en San Pablo de Valladolid, luego que alli llegò el Rey la primera vez que vino de Flandes, como adelante se dirà.

§. XLIV.

LVTHERO HEREGE.

NO merecen los pecadores que se haga memoria dellos, pero quando son tan notables, y sus hechos tan feos y perniciosos, que destruyen una Republica, es fuerça dezir su nacimiento, vida, y obras: para que se vea por cuyas manos permite Dios que sus escogidos padezcan, y se estraguen los Reynos, muden las costumbres, y lo que mas es, que pierdan la Fè verdadera en que vivieron y murieron santamente sus passados. Començò à sembrar la ponçoña mas dañosa que ha tenido el mundo en este año Martin Lutero Frayle indigno de los Hermitaños de S. Agustin, cuyos sequazes dieron bien en que entender al glorioso Carlos Quinto, y nos daràn que dezir en esta obra. Naciò este ministro de Satanas en la villa de Islevio, lugar de Saxonia del Señorio del Conde de Melat Felt en el año de 1485. à onze dias del mes de Noviembre, dia del bienaventurado S. Martin, que por esso le dieron su nombre, sin lo merecer. Sus padres eran viles, que por esso engendraron tal hijo. El se llamò Juan Ludder, la Madre Margarita. No se llamò Ludder como su padre, porque Ludder en Tudesco quiere dezir burlador, ò ladron. Mudose el apellido quando llegò à edad de discrecion, y en lugar de Ludder se llamò Luthero. Aprendiò este enemigo las primeras letras en casa de su padre en Islevio. Oyò la Grammatica en Magdeburg, donde estuvo solo un año, y fuese à Isanaco en Turingia. Estudiò alli quatro años, y passose à Herfordia, donde estuvo hasta graduarse de Maestro en Artes, y Philosophia, teniendo fama entre sus condiscipulos de muy agudo, y estudioso. Començò despues à oyr leyes, para ganar de comer abogando, porque de su patrimonio era muy pobre. Siendo de edad de veynte años le acaeciò un caso estraño, andando passeando una tarde solo por el campo. Començò de tronar terriblemente, y cayò un rayo del cielo tan cerca del, que por poco le matara, y no uviera sido pequeña felicidad para el, y para todo el mundo. Fue tan grande el miedo que uvo de averse visto en tal peligro, que luego propusò dexar el siglo, y tomar el habito de San Agustin, como lo hizo alli en Hesfordia. Con la mudança de la vida, mudò los pensamientos, y los estudios. Estudiò Theologia, mostrandose siempre particular en nuevas opiniones. Era Luthero de complexion enfermo, y particularmente le fatigavan unos desmayos como de gota coral, ò mal de coraçon. Algunos que sabian mas del dezian, que le tomavan espiritus malignos, y aun por muchas señales que en el vieron se tenia por cierto, que tratava con el demonio, y que se revestia del, y que el mismo lo confessò: porque predicando un dia antes que se declarasse contra la Iglesia, dixo: Yo conozco muy bien al diablo, y he comido con el mas de un puño de sal. Y un dia estando con los Frayles en el Coro, cantandose en la Missa el Evangelio, que dize: *Erat Iesus ejiciens dæmonium, & illud erat mutum, &c.* en llegando el


Martin Luthero,
Hereje.
Gasp. B.

Año 1517.

Luthero Herege.

que lo dezia alli donde dize, *& illud erat mutum*, cayò Luthero en tierra subitamente dando vozes, y diziendo en Latin, *Non sum ego, non sum ego*, no soy yo esse, no soy yo esse: queriendo dezir, que el espiritu que estava apoderado de aquel maldito cuerpo, no era mudo, como se echò bien de ver despues, que fue tan parlero y deslenguado, quanto nunca otro se viò jamas en el mundo. Desde aquel dia siempre entre gente discreta se tuvo gran sospecha de Luthero, de que tenia demonio, y de que lo avia de ser, y Principe de tinieblas en la Iglesia. Y no faltò quien dixo, que le avia visto tratar visiblemente con el. Estuvo Luthero dos ò tres años, sin mudarse del Monasterio donde tomò el habito, hasta el año de 1508. que se passò à vivir al Convento de Witemberga, cabeça de Saxonia. Alli començò à leer Philosophia, porque el Duque Frederico de Saxonia por ennoblecer con letras aquella ciudad, fundò en ella una Universidad. Estando Luthero sossegado leyendo su Cathedra sucediò, que el año de 1511. se levantò un pleyto muy reñido entre algunos Conventos de su Orden, con el General de los Agustinos. Y porque la causa se avia de tratar en Roma, los Conventos embiaron à Luthero à Roma teniendole por muy diligente. Acavado este pleyto, bolviose Luthero à su Convento, y de ay à pocos dias recibiò el grado de Dotor en Theologia, haziendole la costa el Duque de Saxonia que le favorecia mucho. Y luego le diò la Cathedra principal de Theologia, con lo qual fue creciendo en fama, y reputacion; y no se contentando con ser conocido en su Universidad, embiò ciertas conclusiones al estudio de Hidelberga, y sustentolas con grande ostentacion, mostrandose muy agudo en arguir, y muy estraño en las opiniones. Poco despues que començò à leer Theologia, saliò à predicar en publico, y como era tan desembuelto, y libre, y arrogante, diose tan buena maña en el pulpito, que en pocos dias llevava tras si toda la gente: no tanto por la dotrina que predicava, quanto por las gracias y donayres, que con poca gravedad dezia en el pulpito. Estando Luthero en esta opinion, y aplauso en Witemberga, sucediò (por nuestros pecados) que Leon Decimo concediò unas indulgencias para la fabrica de S. Pedro. Para la predicacion dellas hizo el Papa Comissario general en Alemaña al Cardenal Alberto, Arçobispo de Maguntia, y de Magdeburg, Primado de Alemaña, Principe Elector, y Marques de Brandamburg. Era costumbre muy antigua en Alemaña darse à los Frayles Agustinos la predicacion de la Cruzada. El Cardenal por su gusto, ò por otro respeto, diola à los Frayles de Santo Domingo. Afrentaronse grande y estrañamente los Agustinos, y mostrose mas impaciente que todos Fray Juan Estapucio su Vicario general, y Martin Luthero que le ayudava. Tenia Estapucio su assiento en Witemberga, en el mismo Monasterio do vivia Luthero, y era muy particular amigo del Duque, y aun pariente: con lo qual, y cō que tenia muy buenas partes de ingenio, y traça de hombre, era estimado. Quexose al Duque cō mucho sentimiento en presencia de su amigo Luthero, y el uno y el otro no cessavan de dezir mil males del Cardenal, porque les avia quitado la predicacion de las Bulas, y junto con esto dezian otros vituperios de los Predicadores, y aun de las Bulas; atreviendose à dezir que engañavan al mundo con ellas. El Luthero como hombre furioso, era el que mas sin freno hablava en esto, tanto que se atreviò à escrivir al Cardenal una carta muy desembuelta, y con algunos errores en la materia de indulgencias, y luego fixò en las escuelas noventa y cinco conclusiones escandalosas, y mal sonantes contra lo que la Iglesia Catholica tiene, ofreciendose à sustentarlas en Witemberga, y en otras ciudades comarcanas. Destas conclusiones se alteraron luego los que eran Catholicos, y doctos; principalmēte Fray Juan Tetzelio Frayle Dominico, Inquisidor, y Comissario de la Cruzada q̄ residia en Francfordia. El qual puso luego por muchas partes ciento y seys conclusiones Catholicas, contrarias à las de Luthero, ofreciendose de sustentarlas, y mostrar que las de Luthero eran hereticas. Con esto se puso en vandos toda la tierra con grandissima pasion. Luthero tenia de su parte al Duque con la reputacion, y credito grande en que estava entre la gente vulgar, è idiotas. Fray Juan Tetzelio era harto mas docto que Luthero, y en el credito, y oficio que tenia le hazia notable ventaja, y hombre de venerables canas; por lo qual se corria de que Luthero se quisiesse poner con el en competencia. Començaron estos vandos à encenderse año de 1517. hasta que en el mes de Hebrero del año siguiente Luthero escriviò un librillo en defensa de sus conclusiones: en el qual (aunque porfiava en defenderlas) mostrò mucha humildad. Y porque nadie pensasse que su intencion era sentir cosa cōtra la Fè, y comun opinion de la Iglesia, dedicò el librillo al Papa Leon, y en el prologo puso estas palabras, si bien con la cautela, y dissimulacion con que comiençan los hereges, que por esso se llaman raposos. *Contra mi voluntad salgo à la plaza (Padre santissimo) porque conozco quan indocto soy, quā torpe de ingenio, quan falto de dotrina: pero hame forzado à salir la necessidad, y ha me sido necessario cantar con mi ronca voz de ansar, entre los dulzes cantares de los cisnes. Por tanto (Beatissimo Padre) yo me humillo à vuestra Santidad, y me pongo ante vuestros pies, con todo lo que valgo y tengo. Ma-*

Año 1517. Luthero Herege.

go. Matadme Padre Santo si quereys, ò dadme vida. Bien podeys llamarme vos, ò echarme de vuestra presencia, aborecerme, ò tornarme en vuestra gracia, que yo conocerè siempre en vuestra Santidad la voz de Christo, que preside en vos, y habla por vuestra boca. Si merezco muerte no la quiero rehusar, &c. Tenia necessidad el falso Propheta destas humiliaciones, ò sumissiones, y lisonjas con que encubria en su pecho el fuego que despues abrasò gran parte de Europa; engañando con esta fingida humildad à muchos, y aun al mismo Pontifice: hasta hallarse con fuerças, y valedores con que poder resistir à sus adversarios Catholicos. Uvo muchos hereges en el mundo, grandes enemigos ha tenido la Iglesia de mayor ingenio, y aventajadas letras, sin poderse Luthero comparar à ellos: mas ninguno jamas de su atrevimiento y desenfrenada ossadia. Ganò tanto la voluntad de Frederico Duque de Saxonia, que por defenderlo perdiò la libertad, y los Estados. Y para ganar el pueblo tuvo estrañas traças. Hallò para desbaratar las Iglesias vastante ocasion en la mala vida que muchos Clerigos, y Frayles hazian, y como eran ricos, echò en las bocas de los seglares la dulce presa de las haziendas, y ricas possessiones que las Iglesias tenian: y con esto como canes rabiosos dieron en quitar el culto divino. Y finalmente en deshazer los Templos y Monasterios de Frayles, y de Monjas: y en tanta manera aborrecieron à los Clerigos, Frayles y Monjas que andavan à caça dellos, para matarlos, como si fueran perniciosos lobos. Permitiò, (dize Surio) el omnipotente Dios que este infame apostata tuviesse felices successos, y que el Clero, y la Fraylia viniessen en sumo desprecio, por si à caso se emendassen, y corrigiessen sus pecados, y excessos: y ojala que tanto trabajo *dedisset intellectum auditui*, diera entendimiento al oydo. No me toca escrivir los progresos deste hombre, mas de que el que leyere esta historia, quando el tiempo, y los successos obligaren à hablar del, sumariamente sepa quien fue; que principio tuvo esta desventurada trajedia, que fue una vil competencia entre Frayles Dominicos, y Agustinos, sobre predicar unas Bullas: y plega à Dios que otras que entre algunos andan no causen semejantes trabajos à la Iglesia Catholica. Fue puesto este hereje en juyzio ante el dotissimo varon Cardenal Cayetano, no hizo el caso que deviera para castigarle. Mil veses se desdixò, y confessò, y jurò al contrario de lo que entre sus valedores predicava. En disputas fue convencido principalmente por Juan Ekio insigne y Catholico Dotor. Ninguno que lo fuesse, hazia caso de Luthero, ni lo tenia en mas de lo que merece un idiota, hablador, arrogante, vicioso, sensual, y bajo instrumento de Satanas, para ganar infinitas animas de perdicion, de gente vulgar, y idiotas semejantes à el, sin letras, ni entendimiento verdadero, de mas que vivir libremente gozando (como dezian los malos) de los bienes desta vida. Las voluntades destos ganò Luthero. Entre ellos tenia reputacion de dotissimo, santissimo, embiado de mano de Dios, para alumbrar la Iglesia, que (segun la opinion destos barbaros) estava ciega. Y como muriò el Emperador Maximiliano, que fue uno de los Principes de mayores virtudes, y mas Catholico, que ha tenido el Imperio Romano, y el favor del Duque Frederico era tan grande, luego Luthero jugo al descubierto contra la Iglesia Catholica Romana.

Año 1517.

§. XLV.

Visiones que se vieron este año en Bergamo en Lombardia.

POr las historias profanas, y divinas sabemos, que quando en el mundo han de succeder casos notables, el cielo los anuncia dias antes, y se ven visiones espantosas que los representan, como se dize en el libro segundo cap. 5. de los Machabeos, que vieron esquadrones de hombres armados en los ayres, y gente de acavallo, que con furor espantoso se acometian, y peleavan con demonstracion sangrienta. La qual vision durò quarenta dias. Semejante fue lo que dize Egysipo q̃ se viò antes de la destruycion de Jerusalem: y Iosefo, y otros muchos Autores escriven cosas portentosas que se monstraron en el mundo con gran espanto de las gentes, en señal de algunos successos lastimosos, como guerras, hambres, mortandad de gentes, acabamientos de Republicas, y otras desta manera. Podemos dezir que fue este el año primero en que Carlos Quinto començò à reynar en España, y fue electo Emperador, ò cerca, pues murieron sus abuelos, y vino en España à ser jurado, y dentro de pocos meses por muerte de Maximiliano succediò en el Imperio. Pues queriendo los cielos, ò los demonios hazer demostracion de la sangre que en vida deste Principe se avia de derramar en el mundo, en este año de 1517. por el mes de Agosto en los prados de Bergamo, que es en Lombardia, ocho dias continuos tres y quatro vezes al dia se vieron salir fuera de un cierto bosque batallas de hombres à pie con grandissima ordenanza, de diez, ò doze mil Infantes cada batallon, y eran cinco los que parecian. Vieronse de mas desto à la mano derecha otros esquadrones de mil hombres de armas, y à la mano izquierda infinito numero de Cavalleros à la gineta: y entre los hombres de armas, y la Infanteria grandissima quantitad de tiros de artilleria, y al encuentro destas gentes salian otras tantas con el mismo orden,

y ar-

Año 1517. y armas. Y en la vanguardia, y retaguardia otras muchas compañias de gente suelta y Cavalleros, como Capitanes, hablando unos con otros. Y despues apartandose unos de otros un poco de intervalo, venian tres ò quatro à cavallo con gran pompa y sobervia. Los quales segun las Coronas y otras insignias reales que trayan, parecian Reyes, y estos acompañavan à otro que parecia el mas principal; à quien se humillavan todos, y hazian grandissima reverencia. Y estos Principes se juntavan con otro que los esperava en el camino, y estavan como en consejo, el qual parecia ser Rey, à quien acompañavan infinitos Principes, y Cavalleros: y los que estavan mas cerca de su persona, mas mirados, y respetados de todos, parecian Embaxadores. Y de ay à poco quando parecia que se acabava el consejo que dava aquel gran Principe solo, con fiero, y horrible semblante, colerico, impaciente, armado en blanco, y quitandose la manopla, la lançava en el ayre de rato à rato, y sacudia la cabeça, con la vista turbada bolvia el rostro atras mirando el orden con que estava su exercito. Y en el mismo punto sonaban las trompetas, y atambores, clarines, y otros instrumentos de guerra, cō un estruendo, y ruido immenso de la artilleria que disparaba, que no parecia sino el mismo infierno, que no creo menos sino que salian de alli. Veyanse infinitas vanderas, y estandartes, con gente armada que rompian unas contra otras, con un impetu y ferocidad horrible, dandose golpos unos à otros tan cruelmente, que parecia se hazian pedaços. La vision era tan espantosa, que los que la vieron dizen, que no sabian à que la comparar, sino à la misma muerte. Durava la batalla media hora, y luego cessava, desapareciendo aquellas visiones. Atrevieronse algunos à llegar al mismo lugar, donde se davan aquellas batallas. Vieron infinitos puercos, que se estavan alli un rato, y luego se metian en el bosque, que dava el campo hollado de cavallos, y hombres, y rodadas de carros, y muchos arboles arrancados, y quemados de fuego. Enfermaron algunos de los que se atrevieron à ver estos demonios, y los campos donde hazian tales representaciones. Vi esta relacion escrita en una carta de Roma, que hallè en el archivo de Oña. Despues la hallè impresa en Sevilla, y dize que la escrivieron personas muy graves y dignas de verdad, assi à personas de Sevilla como de otras partes, y dio el aviso della en el Castillo de Villa Clara à 23. de Diziembre año 1517. Y dize mas este papel impreso, que lo mismo escriviò al Papa el Obispo de Pola su Nuncio en Venezia, certificando ser esto sin duda, y que la Señoria para averiguarlo embiò ciertos hombres que viessen, y examinassen el caso: y lo vieron por sus ojos, y aun hallaron ser mas espantoso de lo que aqui he dicho. Tambien dizen, que unos de Dalmazia dixeron con juramento à un Cardenal, que viniendo en un navio por el mar de Ancona, que es en la Romania, vieron quinze estados levantado en el ayre un lobo, con una pieça de paño colorado en la boca, y en las manos. Surio dize, que vieron en Alemaña salir de una Iglesia, que estava en un desierto, à la hora de medio dia muchas gentes con armas blancas, y sus Capitanes: el uno con una vandera roja, y un Crucifixo en ella, y el otro con una blanca, y en ella lunas amarillas; y que se combatian unos con otros con mucho ruido de trompetas, y atambores, y la gente que los yva à ver, luego enfermavan y morian. Durava el combate quatro horas cada dia. Quien leyere lo que aqui dirè, podra entender, si eran estas visiones pronosticos, ò anuncios de la calamidad de guerras que desde este año hasta el de 1557. veremos que uvo entre los Reyes, y Principes Christianos, y infieles, que el demonio su inventor por nuestros pecados las adivinava, y representava con goço del fruto que dellas esperava.



HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO TERCERO.

§. I.

Año 1517.



STAVA ya España goçosa, y alborozada con la nueva de que venia su desseado Principe. Residian el Infante Don Fernando, y los Governadores en Madrid, y determinaron de yrse à Aranda de Duero para esperar el aviso de su llegada. En el mes de Agosto deste año de 1517. llegaron à Aranda, aunque el Cardenal no yva bien dispuesto, y con el camino se le agravò la enfermedad: y por se alegrar, y librar de negocios, de ay à pocos dias se passò al Monasterio de Aguilera, que es de Frayles Franciscos. Estando el Infante, y los Governadores aqui en Aranda, casi en principio de Setiembre, recivieron una carta del Rey, su data en Flandes: en que mandava al Cardenal, y al Dean de Lobayna sus Governadores, que quitassen de la compañia del Infante Don Fernando al Comendador mayor de Calatrava Gonzalo Nuñez de Guzman su ayo, y à ciertos sobrinos suyos, hijos de Ramiro Nuñez: y à Suero del Aguila su Cavallerizo, hijo de Doña Isabel de Caravajal su aya, muger de Sancho del Aguila, y à otros criados que tenia, porque avia voz de que estos tratavan con algunos grandes del Reyno, que favoreciessen al Infante para alzarse con el. Luego que el Cardenal reciviò la carta del Rey, hizo cerrar las puertas de la Villa, y puso guarda en ellas; porque los Cavalleros dichos no huyessen, ò hiziessen en el lugar algun bullicio, ò llevassen de alli al Infante: para hazerse fuertes con el en alguna parte. Y assi, aunque con alguna alteracion, los ya dichos fueron quitados de la compañia del Infante, y puesto el Marques de Aguilar en lugar del Comendador mayor, harto contra voluntad del Infante, que aunque niño lo sentia. El qual requiriò al Cardenal que le ayudasse, ò que le haziesse saber que pensava hazer por el en este caso. De lo qual el Cardenal se maravillò mucho entendiendo que aquellas palabras eran mas sueltas, y davan à entender mayores pensamientos, de lo que convenia à la edad del Infante: y dixole que el no podia dar otra ayuda, sino cumplir y executar lo que el Rey mandava, y que aquello devia el tambien hazer, y averlo por bueno como verdadero hermano. En lo qual passaron algunas palabras de que ni el Infante se tuvo por bien contento del Cardenal, ni el Cardenal del. Porque antes solian ser amigos, y de aqui adelante no se tratavan assi. Y desta manera estuvo el Infante con mucho descontento en Castilla, hasta que venido el Rey fue llevado à Flandes, y de ay en Alemaña. Y todos ò la mayor parte de los criados que tuvo en estos Reynos, siguieron la comunidad que dentro de dos años se levantò, y fue gran misericordia de Dios que el Cardenal Fray Francisco Ximenez, y otros grandes de Castilla no dieron en esto: que segun lo mal que se llevava en ella el govierno de los Flamencos, y el no aver nacido en este suelo su Rey, y natural Señor, con grandissima facilidad se levantaran todos con el Infante Don Fernando, que aun solo el nombre ganava las voluntades de los Españoles. Y succediera sin duda, lo que à Don Sancho el bravo con su padre, y sus sobrinos. Mas tenia Dios guardados estos Reynos para uno de los mejores Reyes, que an tenido, cuya bondad ha permanecido de todas maneras en su hijo y nieto: y permanecera para siempre como se les deve.

Manda el Rey que le mudē los criados al Infante Dō Fernando.

Los pensamientos que

Año 1517. uvo de que el Infante Dō Fernando fuesse Rey de Castilla.

§. II.

Embarcase el Rey, para España à doze de Agosto.

ESTAVA aparejada la armada para partir el Rey: pero no era favorable el tiempo para navegar. Y como assomava ya el invierno, muchos eran de parecer que se dexasse

Año 1517.

dexasse la jornada para el año siguiente, que fuera la total ruina, y acavamiento destos Reynos: principalmente succediendo la muerte del Cardenal, con cuyo valor se entretenian los Españoles, y no sentian tanto la falta del Rey. Mas el Rey à quien Dios guiava, solo contra el voto de todos, executò en esto su parecer. Y mandò luego embarcar, y que se hiziessen à la vela, y tuvo mediana navegacion: aunque por descuydo se prendio fuego en un gran navio donde venia la Cavalleriza del Rey, y sin poder ser socorridos, se quemaron en el veynte y dos pajes del Rey, y el Teniente de Cavallerizo mayor, y todos los marineros, y gente de menos cuenta. De loqual el Rey mostrò sentimiento. Aviendo caminado treze dias, aportò en Asturias, que antes no pudo tomar puerto: y llegò à la playa de Villa viciosa. Domingo diez y nueve de Setiembre año 1517. cumpliendose lo que mucho antes se avia pronosticado, (esto es) que al charco vicioso vernian muchas gentes en cavallos de Madera, acompañando al Gigante. Algunos interpretavan que se avia de cumplir en Sevilla, quella mancharco vicioso: pero mas à la letra se verificò en Villa viciosa. Fue el Rey muy bien recivido por todos los Cavalleros, y nobleza de Asturias, que aunque pobres son grandemente cumplidos, y largos en regalar à buenos, pero porque la tierra era esteril se tornò à embarcar, y passò à S. Vicente de la Varquera por mar. Venian con el Rey su hermana la Infanta Doña Leonor, y Monsieur de Xevres, que era su Camarero mayor, y mayor privado, y su Chanziller mayor Juan Salvaje natural de Bruselas, y el Mayordomo mayor Governador de Bressa Lorenzo Borrebot, y Carlos de Ianoy Cavallerizo mayor, y Laxao, y otros algunos Españoles. Por no poder estar la armada en Villa viciosa passò à Santander, y el Rey fue por tierra à San Vicente de la Varquera, donde estuvo algunos dias. El Cardenal Don Fray Francisco Ximenez estava con falta de salud en el Monasterio de Aguilera, y uvo entre el, y los del Consejo algunas diferencias: de manera que se apartaron del contra su mandamiento: en especial el Presidente Don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada. El Rey embiò à mandar que se bolviessen con el Cardenal, y assi lo hizieron, y tambien quedaron con el Cardenal los Contadores, y Oficiales de hazienda, los del Consejo de Camara, que eran el Licenciado Zapata, y el Dotor Caravajal, y el Licenciado Francisco de Vargas, creyendo que serian recividos en sus oficios, segun los servicios que en ausencia del Rey avian hecho. Caminaron con voluntad y parecer del Cardenal, para donde el Rey estava, y llegados à Aguilar de Campo recivieron cartas de parte del Rey, en que les mandava que esperassen alli, porque faltavan los vastimientos por ser la tierra pobre, y aver acudido mucha gente, y que los caminos eran malos de andar y de malas possadas. Tambien pararon en Aguilar, Antonio de Fonseca Contador mayor, y su hermano el Obispo de Burgos, y el Comendador mayor de Castilla Hernando de Vega. El Licenciado Francisco de Vargas, Thesorero general, y del Consejo partiò desde Aranda con dineros, y llegò à San Vicente: donde aunque fue bien recevido, no se le diò que entrasse luego en el Consejo. Los que venian con el Rey alargavan, y detenian el camino quanto podian: y echavan fama, que sin venir el Rey à Castilla passava à Aragon: porque los Flamencos creyeron, que en desembarcando avian de venir los Grandes, y pueblos del Reyno, à tomar à su Rey, y sacarlo de su poder. Tambien temian al Cardenal, y que se pondria en ordenar la casa, y que quitaria muchos de los que trayan oficios de Flandes: y se pornian otros, y harian con el Rey, que hiziesse algunas cosas, que convenian al servicio de Dios, y suyo, y bien destos Reynos. Y por esto dilatavan la venida, porque el Cardenal no fuesse, ni avisasse al Rey, ni le aconsejasse. Agravava el mal al Cardenal, de lo qual tenian amenudo aviso los que venian con el Rey que estorvavan las vistas, porque el Medico que le curava les escrivia y hasta que tiempo podia vivir: y por esto alargavan la venida, esperando que el Cardenal muriesse antes de ver al Rey. Escriviò el Rey su llegada à todos los Grandes, y Ciudades de Castilla: que recivieron gran placer, y dieron muestras de alegria, con las fiestas que en todas partes hizieron. Vino el Rey à Aguilar de Campo, donde fue recivido por el Marques como convenia: y alli le suplicaron los de la Camara, les dexasse servir sus officios, pues por muchas cedulas se lo tenia prometido. El Rey se escusò diziendo, que el yva à Valladolid, donde avia de ordenar su casa, que fuessen alli, y no tuviessen duda que serian recividos. Porque si alli los recivia, no se podia escusar lo mismo con el Contador Fonseca, y el Obispo su hermano, y con el Comendador mayor de Castilla, y otros: los quales yvan tambien remitidos à Valladolid. Y con esta respuesta vinieron suspensos los unos, y los otros. En este tiempo hazian el officio del Consejo de Camara, el Obispo Mota, y Don Garzia de Padilla, que avian sido proveydos en Flandes, y dezian que no por buenos medios, que el uno tuvo con Monsieur de Xevres, y el otro con el gran Chanziller Juan Salvaje. De Aguilar vino el Rey à Bezerril, donde le saliò à recivir el gran Condestable de Castilla, Don Iñigo Fernandez

Quemase un navio con cavallos, y pages.

Desembarca el Rey en Villa viciosa.

Cumplese una profecia.

Año 1517.

Los que venian con el Rey, no querian que se viesse cô el Cardenal.

Sale el Condestable à recivir al Rey en Vezerril de Campos.

Año 1517.

nandez de Velasco, muy acompañado de Cavalleros, deudos de su casa. Y de ay passò à Palencia, donde vinieron muchos Cavalleros, todos los mas luzidos que pudieron, y con mayor acompañamiento, que dieron bien que ver à los Flamencos. Y de Palencia, llevando consigo à su hermana la Infanta Doña Leonor, fue à Tordesillas, y visitò à su madre, y ella diò muestras de holgarse con los dos hijos. Acavada la visita, bolvio el Rey para Valladolid, y llegando ya cerca mandò escrivir dos cartas, una para el Cardenal, y otra para el Consejo, mandandoles que viniessen à Mojados, y la de el Cardenal dezia, que le dava gracias por lo passado, y le rogava que se llegasse à Mojados para le aconsejar la orden, de lo que tocava à su casa, porque luego se podria bolver à descansar. Y esta carta dizen que notò el Obispo Mota, à quien no le plazia que el Cardenal se juntasse con el Rey, para le hazer fin sabor, con aquella manera de despedirle à cavo de tantos servicios. Luego que llegò esta carta, el Cardenal recivio tanta alteracion con ella, que se le encendiò la calentura de tal manera, que en pocos dias le despachò, y Domingo à ocho de Diziembre, deste año de 1517. en Roa diò el anima à Dios. Fue sepultado en Alcala de Henares, en el Colegio de San Illefonso, que el avia fundado. Hizo tambien otros edificios, y obras pias, especialmente la Iglesia de San Juste, que es de las insignes de la Christiandad, por ser todos los prevendados hombres dotos, y graduados, y todos los Colegios, y Cathedras de aquella florida Universidad de Alcala. Y en Tordelaguna, y en Illescas, y Toledo, y otras partes, hizo muchas cosas notables, dignas de perpetua memoria. Fue varon de altos pensamientos, con aver nacido de padres humildes. Tenia buena intencion al bien publico, aunque algunas vezes errava como hombre. Ay historia particular deste gran Perlado, como la merece, y eterna memoria.

Visita el Rey à su madre en Tordesillas à tres de Octubre deste año.

Despide el Rey al Cardenal inducido de Mota.

Muere el Cardenal Ximenez con sospecha de tosigo.

§. III.

Recive el Rey los del Consejo. Licenciado Francisco de Vargas, padre del Oydor Juan de Vargas, abuelo de Don Miguel de Vargas, Cavallero del abito de Sátia-

EL Rey llegò à Mojados, donde avia mandado que viniessen, el Licenciado Vargas, y el Dotor Caravajal, y los demas que eran del Consejo: y otro dia los hizo llamar, y los reciviò de nuevo en su Consejo, como lo avian sido de sus padres, y abuelos. Y alli se consultaron algunas cosas que convenian hazerse, en especial cerca de las Cortes que se avian de tener en Valladolid. Pero los de la Camara no fueron recevidos en la Camara, porque los que estavan en ella desde Flandes no querian dexarlo, y negociavan por las vias que podian estarse quedos. Valianse para esto de los allegados al Rey. Otro dia partiò el Rey para el Abrojo, que es un devoto Monasterio de Frayles descalzos, riberas de el rio Duero: donde estuvo, hasta que se aparejò en Valladolid el recevimiento, el qual fue miercoles 18. de Noviembre. Salieron muchos grandes, y Cavalleros Castellanos ricamente aderezados: y despues la Iglesia, y la Universidad, y la Chanzilleria, y el ultimo el Consejo; al qual el Rey mandò entrar dentro de su guarda. Hallaronse al recivimiento el Infante Don Fernando, el Condestable, el Duque de Alva, el Marques de Villena, el Conde de Venavente, el Duque de Arcos, el Duque de Segorbe, y muchos Obispos, y Cavalleros. Llegò la Cavalleria à seys mil, y muchos vestidos de tela de oro, y plata. Entrò el Rey vestido de brocado, con mucha pedreria, y en la gorra un diamante de inestimable precio, en un cavallo Español, mostrandose muy brioso, que dio gran contento à todos. Llevava el esto que el Conde de Oropesa; de tras del Rey, junto al palio venian el Infante Don Fernando, y Doña Leonor sus hermanos, y el Dean de Lobayna, nuevamente criado Cardenal. Possò en la Corredera de San Pablo, en las casas de Don Bernardino Pimentel, que primero avian sido del Marques de Astorga.

Año 1517.

go, y Señor de Oliva, y Pabuzuela.

Entra solennemente el Rey en Valladolid.

Dize una memoria deste tiempo que fue la entrada à 19. de Octubre.

Dentro de pocos dias despues quel Rey Carlos entrò en Valladolid fue à la Chancilleria, y se assentò en los estrados della, y estavan à su mano derecha Xevres, y el gran Chanciller, y el Obispo de Malaga, que despues fue de Cuenca Presidente: y à la mano yzquierda estavan la Infanta Doña Leonor, y algunos Grandes: y en las gradas vaxas estavan los Oydores, y mas vaxas los demas Oficiales. Hizieron relacion de algunos pleytos, y sentenciaron parte dellos, y el orden que en proceder se tuvo, fue que hablavan con el Rey, aunque no entendia bien, y en su presencia disputaron, ò arguyeron sobre la justicia, que avia en un pleyto de Don Juan de Ulloa, y Don Fernando su hermano, el Dotor Espinosa, y el Licenciado Bernardino Abogados.

§. IV.

POr muerte de Don Fray Francisco Ximenez diò el Rey el Arçobispado de Toledo à Guillermo de Croy Obispo de Cambray, sobrino de Monsieur de Xevres. Lo qual se murmurò en estos Reynos, por aver dado la mejor joya dellos à un estrangero. Y aun se dixo, que el Marques de Villena, y otros Grandes de Castilla, suplicaron al Rey que se lo diesse: y que el no estava primero en ello, ni Xevres lo avia intentado. Por manera que el Rey tuvo en esto, y otras cosas semejantes poca culpa: porque los que le avian de avisar, se lo suplicavan. Y es cierto que estos Cavalleros no ayuda-

Da el Arçobispado de Toledo à Guillermo de Croy.

Murmurase en el Reyno.



I. *fol* 72.

Figura III.



Año. 1517.

ayudavan à los estrangeros, porque ellos sintiessen bien de verlos en lo mejor de España: sino por congraciarse con Xevres, y con los demas Flamencos que valian con el Rey. Que son fuerças de la ambicion poderosa, aun que sea en pechos nobles: cuyos coraçones se acobardan por un favor vano que les puede dar un Rey, ò su privado. Era el Rey en estos dias, de diez y siete años y medio, poco mas. Edad bien tierna para carga tan grave, como era el govierno de tantos Reynos, y Señorios. Señaladamente los de España, cuyas leyes, y costumbres no podia aver entendido, assi por su poca edad, como por aver nacido, y criadose fuera dellos: que aun la lengua Española no la entendia del todo, ni tenia entera noticia de las calidades, y condiciones de las gentes. Y assi aunque el natural del Rey era bonissimo, y el zelo de acertar qual se podia dessear en un Principe verdaderamente Christiano, y de sanas entrañas, por fuerça se avia de guiar por las cabeças de otros, y como el se avia criado con Xevres, y era hombre anciano, y de harto ingenio, valor y nobleza conocida, davale mano para todo, y à el lo remitia, y con su acuerdo, y consejo lo governava y ordenava, y Xevres se guiava en los negocios que tocavan à España, por el Maestro Mota natural de Burgos, Obispo de Badajoz, y por otros Castellanos mas ambiciosos, que buenos.

Lo que valia Xevres con el Rey.

§. V.

EStando pues el Rey en Valladolid, en fin deste año de 1517. el Papa Leon X. embiò el Capelo de Cardenal à Adriano Obispo de Tortossa, Dean de Lobayna, y lo recibiò en el Monasterio de San Pablo con gran solemnidad, hallandose presente el Rey, que quiso honrar à su Maestro. A doze de Deziembre se despacharon correos por todos los Reynos de Castilla, llamando à las Cortes para principio del año siguiente de 1518. Y fueron llamados los Procuradores de las villas, y ciudades que en ellas tienen voto. Vinieron luego à Valladolid Embaxadores de todos los Reyes Christianos à le dar la nora buena de la venida à sus Reynos de España. Y solos los del Rey de Francia se alargaron mas de lo que convenia, sin se querer acordar de lo que avian capitulado en la paz de Noyon, que parece buscavan ocasiones para romperla. Porquè de hecho, y resueltamente venidos à Valladolid, pidieron que el Rey restituyesse luego el Reyno de Navarra à Don Henrique de la Brit hijo del Rey Don Juan el despojado. A lo qual respondiò el Rey graciosa y discretamente, entreteniendolos con palabras generales, por conservar la paz, que el mucho desseava, por el bien de la Christiandad, y firmeza de sus Reynos.

Llama el Rey à las Cortes en Valladolid.

Llegan Embaxadores.

Piden los Frãceses el Reyno de Navarra.

Primera parte.

Año 1517.

§. VI.

POr las fiestas de Navidad deste año, se hizieron en Valladolid grandes regozijos, en que los Cavalleros cortesanos se quisieron mostrar. Uvo justas y torneos, con nuevas invenciones, y representando passos de los libros de Cavallerias. En algunas destas, entrò el Principe Rey. Sobre todo se hizo una grande, y maravillosa justa en la plaça mayor, donde entraron sesenta Cavalleros en sus cavallos encubertados con arneses de guerra, y lanças con puntas de diamantes: y treynta contra treynta se pusieron en los puestos para encontrarse en sus hileras. Y como tocaron las chirimias, y trompetas, arrancaron con tanta furia, topandose con las lanças, otros cuerpo con cuerpo, que fue negocio muy peligroso. Los mas de los Cavalleros cayeron en tierra, y quedaron muy quebrantados, y algunos muy mal heridos. Murieron doze cavallos. Los que mas se señalaron en estas fiestas fueron el Condestable de Castilla, el Condestable de Navarra, los Duques de Naxara, Alva, Vejar, Marques de Villena, el de Astorga, Villafranca, Aguilar, Conde de Venavente, el de Ureña, el de Haro, el de Lemos, Osorno, Oropesa, Fuensalida, los quatro Comendadores, los Priores de San Juan, y otros, que todos gastaron à porfia, por servir al Rey, y mostrarse. Pero como en esta vida no ay plazer, que no sea vigilia de pesar: despues destas fiestas, y vizarrias de Valladolid, entrò en ella una pestilencia tan grande, que uvo dia que enterraron treynta, y quarenta cuerpos, y mas. Era cierto, en entrando en una casa, el morir todos, sin quedar persona con vida. Despoblose Valladolid, huyendo la gente de la muerte, que es terrible enemigo.

Regozijos en Valladolid.

Pestilencia grãde en Valladolid.

§. VII.

PAssado pues el año de 1517. à quatro de Enero del año siguiente de 1518. avian llegado à Valladolid todos los Procuradores de Cortes. Juntaronse en el Monasterio de San Pablo. Lo que principalmente queria el Reyno, eran dos cosas, que se mirasse bien si convenia que jurassen por Rey al Principe siendo viva la Reyna Doña Juana Señora proprietaria destos Reynos; y dado que se reciviesse, y alçasse por Rey: y que se deviesse hazer, que no hiziessen el juramento hasta tanto que el Rey jurasse los capitulos que en las Cortes passadas, que el Rey Catholico tuvo en Burgos el año de de 1511. se hizieron y ordenaron por todo el Reyno. Uno era, que el Reyno estuviesse

Año 1518.

Cortes en Valladolid.

Dificultan jurar al Rey viviendo su madre.

Si era biẽ jurar al Rey viviẽdo su madre.

H enca-

Año. 1518. encabeçado por cierto precio, y tiempo, hasta que se pudiesse admitir puja.

No quieren admitir estrangeros en las Cortes.

El primero dia que se juntaron los Procuradores en Cortes, asistieron en ellas por su Alteza el gran Chanciller Flamenco por Presidente: Don Garzia de Padilla del Consejo, y otro Dotor Flamenco por Letrados: el Obispo de Badajoz Mota, que despues fue de Palencia, por Perlado. Los Procuradores del Reyno llevaron mal, que estrangeros entrassen en Cortes: y juntaronse à tratar dello, y acordaron de hablar à Don Garzia, y à Mota, diziendoles que no era justo que asistiessen en las Cortes estrangeros. Y hizo la platica el Dotor Zumel Procurador de Burgos, sobre lo qual passaron muchas palabras, y alteraciones, puesto que no se pudo tomar resolucion. Y quando los Procuradores se bolvieron à juntar en Reyno, el mismo Dotor Zumel en nombre de todos requiriò que no estuviessen en las Cortes aquellos Señores que no eran naturales: y que si lo contrario hiziessen lo recivia por agravio: y assi lo pidiò por testimonio ante el Secretario Castañeda. Presentaron los poderes, juraron el secreto, y hizieron todo lo demas que se acostumbra.

Dotor Zumel Procurador de Burgos resiste cō valor.

§. VIII.

Amenazan à los Procuradores de Burgos.

OTro dia de mañana vino un portero à llamar à los Procuradores de Burgos de parte del gran Chanciller, y fueron: y con ellos los Procuradores de Sevilla y Valladolid. Estavan con el Chanciller, el Obispo Mota, y Don Garzia de Padilla: y estos hablaron al Dotor Zumel, diziendole muchas palabras feas, y amenazandole por el requirimiento que avia hecho en Cortes, y que se avia hecho informacion contra el, sobre que andava induciendo à los Procuradores del Reyno, que no jurassen à su Alteza, hasta que el jurasse al Reyno, de guardar sus libertades, y privilegios, usos, y buenas costumbres, y los capitulos que el Rey Catholico avia concedido en Burgos antes que muriesse, y las leyes y pregmaticas, especialmente que no daria oficios, ni dignidades à ningun estrangero, ni les daria carta de naturaleza. El Dotor Zumel con mucha entereza dixo, que era verdad que el avia aconsejado à los Procuradores del Reyno todo lo sobredicho, y que era deste pareçer. Los Señores le respondieron con mucha colera, y que avia incurrido en pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que assi le avian de mandar prender, como à deservidor del Rey. El Dotor respondiò, que lo que el avia hecho, no era cosa de que poder temer, usandose con el justicia: y que estuviessen ciertos, q̃ el Reyno no juraria à su Alteza hasta que el jurasse lo susodicho: y que el Reyno no avia de permitir que Monsieur de Xevres, y otros estrangeros llevassen la moneda que avia en el Reyno. Sobre esto uvieron muchas palabras, y el Dotor se quexò à los otros Procuradores, y les pidiò que se diputassen personas, que se fuessen à quexar al Rey, en nombre de todos, y de las feas palabras que le avian dicho el Chanciller, Don Garzia, y Mota; y contoles en particular el Dotor las palabras que le avian dicho, que no parecieron poco feas. Luego se juntaron los Procuradores, y ordenaron una peticion en que suplicavan à su Alteza, fuesse servido de les confirmar todo lo susodicho. Con esta peticion fueron al gran Chanciller, con el qual hallaron à Mota, y à Don Garzia. Este Dotor les hizo una platica, diziendo las obligaciones que su Alteza tenia de jurar, y guardar todo lo que se le avia suplicado. Assi porque algunas dellas eran leyes, y ordenamientos del Reyno: y otras clausulas del testamento de los Reyes Catholicos, juradas en Cortes: y otras eran de los Reyes antepassados: y la respuesta que su Alteza avia dado à la carta que Burgos, y otras ciudades le avian embiado, era lo mismo que aqui se suplicava: y su Alteza avia respondido que se le guardaria. Dicho esto, y dada la peticion, el Chanciller, Mota, y Don Garzia se entraron en una recamara, y mandaron esperar à los Procuradores, y platicaron con Xevres todo lo que passava. Y luego salieron, y respondieron que lo dirian a su Alteza, aunque les parecia ser cosa muy mal mirada lo que hazian: en quanto à dar peticion al Rey antes que supiessen lo que su Alteza les querria mandar. A esto respondiò el Dotor, que lo hazian, porque su Rey estuviesse advertido de lo que estos Reynos le pedian, y que era justo que assi se hiziesse, porque despues no uviese alteracion, ni desacato alguno. Todo esto supo mal al Chanciller, y à los que estavan con el. Ydos los Procuradores, acordò el Chanciller de llamar al Dotor Zumel: y mandò à Villegas Secretario de su Alteza, natural de Burgos, que luego le traxesse ante si. El Secretario lo hizo, y el Dotor vino ante ellos, y le apretaron mucho, y trataron asperamente: y el Dotor les respondiò con mucha entereza y animo. Como algunos de los Procuradores vieron, que llevavan solamente al Dotor, bolvieron luego à Palacio, y se pusieron à la puerta de la Camara del Chanciller, y estuvieron alli hasta que saliò el Dotor, porque pensavan que el averlo llamado sobre lo passado, era para lo prender. Los Procuradores que bolvieron fueron Don Francisco Pacheco, y Aguyago Procurador de Cordova, y Don Antonio de Mendoça, y Medrano, Procuradores de Granada. Y juntos con el Dotor se salieron de Palacio. Otro dia se juntaron Don Francisco Pacheco, y Don Martin

Valor del Dotor Zumel.

Año 1518.

Quexase el Dotor Zumel de las lastimas que el Chanciller le avia dicho.

Aprietan cō amenaças al Dotor Zumel, porque mostrava valor.

Año 1518.

Martin de Acuña, Procuradores de Leon, y este Dotor, y acordaron de hablar à Xevres sobre lo que avia passado el dia antes, quexandose dello. Y al proposito el Dotor hizo un razonamiento muy bueno, à parecer de todos, pidiendo à Xevres que los favoreciesse con el Rey, pues tenian à su Señoria por natural destos Reynos, assi por la carta de naturaleza que tenia muchos años avia, como por los oficios que en ellos tenia, y por ser el Cardenal de Croy, su sobrino Arçobispo de Toledo. A esto respondiò Xevres, que el se tenia por natural destos Reynos, por las causas que avian dicho: mas que estava cierto que su Alteza no haria mas de lo que sus antepassados avian hecho, y que juraria las leyes, privilegios, y buenos usos, y costumbres: pero que no juraria particularmente el capitulo que pedian en quanto à no dar oficio, ni beneficio à estrangero, con los de mas que arriba estàn dichos. Sobre esto estuvieron altercando hasta las quatro de la tarde que les mandaron yr à Cortes, porque el Rey los llamava. El Rey vino aquella tarde, y con el muchos Grandes, y todos los Procuradores, y algunos Perlados. Y el Obispo Mota hizo un razonamiento harto largo. En el diò cuenta de todo lo que avia sucedido al Rey en toda su vida, hasta entonces: y de las amistades, y alianças que tenia con todos los Reyes Christianos. En fin concluyò, diziendo, que luego jurassen à su Alteza los Procuradores del Reyno. El Dotor Zumel, con acuerdo de todos los Procuradores, respondiò, besando las manos à su Alteza por su bienaventurada venida en estos sus Reynos, y la merced que con ella les avia hecho; y por la que de presente les hazia en les mandar hazer saber todas aquellas cosas, y que ellos estavan prestos de le jurar, con que su Alteza assi mismo jurasse al Reyno de les guardar todo lo que se le avia suplicado. Encontinente sin mas responder llevaron el juramento, y fueron à jurar parte de los Procuradores del Reyno. Y el primero que fue sin le llamar, fue Diego Lopez de Soria, y otro Procurador de Burgos compañero del Dotor, que quiso anticiparse. El qual avia siempre contradicho lo que el Dotor su compañero hazia. Dixose que los Procuradores que no juraron, fueron Don Antonio de Mendoça, y Medrano Procurador de Granada, y Don Pedro de Acuña Procurador de Salamanca. Hecho el juramento, besaron las manos al Rey. Y el Obispo Mota dixo, que su Alteza jurava los privilegios de las ciudades, y los buenos usos y costumbres, y las leyes: y que guardaria, y cumpliria lo contenido en el capitulo que los Procuradores de las ciudades avian dado. Y assi lo jurò su A. salvo que no expressò los oficios no averse de dar a estrangeros: aunque avia jurado el guardar las leyes generalmente, donde se incluya este capitulo. Y como este capitulo no se especificò señaladamente el D. Zumel tornò à dezir, que el Reyno suplicava à su Alteza, que especialmente jurasse esto, que tocava à los estrangeros. Y esto dixo muchas vezes el Dotor porfiando que su Alteza lo jurasse. El Rey respondiò *Esto juro*. Algunos dixeron, que su Alteza avia dicho solamente, *Esto juro*: Que se entendia especialmente lo que antes avia jurado, y assi quedò esta materia indecisa. Luego mandaron jurar à los Grandes del Reyno, que alli estavan, y dixeron al Condestable que jurasse, y el se rogò con el Almirante de Castilla, sobre que jurasse primero: diziendo, que como avia mas tiempo que avia sucedido en su casa, que no el, estaria mas informado destas cosas, y à esta causa le suplicava que respondiesse à esto que les pedian. El Almirante, y el Conde de Venavente respondieron agraviandose de aver primero jurado que ellos los Procuradores. Y assi mismo de no les aver dicho quando los llamaron, que su Alteza los mandava venir para este effeto. Por do parecia que no se avia hecho dellos la cuenta, que era razon. El Duque de Naxara Dō Antonio (que no fue tan discreto, y valeroso como su padre) dixo, que el queria jurar luego, y que todos devian hazer lo mismo. El Conde de Aguilar le dixo, que hablasse por si, y que cada uno de aquellos Señores haria lo q̄ deviesse, y fuesse obligado. Otro de los que alli estavan dixo assi mismo al Duque de Naxara, que no savia el que pretendia para hablar mas que por si. E por estas cosas se difiriò el jurar los Grandes hasta el Domingo siguiente, tres dias mas adelante. En los assientos que tenian alli los Grandes, no avia orden si bien estavan assentados en esta manera. Su Alteza en medio de todos, y Xevres à sus espaldas, y no lexos de su oydo. A la mano derecha del Rey estava el Infante Don Fernando su hermano: junto à el, el Condestable, y luego el Presidente del Consejo Real Don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, y sucessivamente otros Cavalleros. A la mano yzquierda de su Alteza, estava sentado el gran Chanciller: junto à el, el Almirante de Castilla, luego el Conde de Venavente, el Marques de Aguilar, y el Duque de Arcos, el Duque de Alburquerque, Conde de Ureña, Duque de Naxara. Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos, estava en pie, y otros Cavalleros que no tenian donde se sentar.

Entra el Rey en Cortes. Proponelas el Obispo Mota.

Respōde el Dotor Zumel Procurador de Burgos.

Jurā los Procuradores al Rey.

No quieren jurar algunos.

Año. 1518.

Piden al Rey que jure especialmēte el capitulo de estrangeros.

Agraviādose los Grandes que jurassen los Procuradores primero que ellos.

No uvo orden en los assiētos de los Grādes, y en que manera se sentaron.

§. IX.

EN todos estos dias se andava quexando el Dotor Zumel, y traya à los otros Pro-

El Dotor Zumel porfiava

Año. 1518.

Procuradores que assi mismo se agraviassen, y que estuviessen en no jurar al Rey, hasta que su Alteza les jurasse, especialmente todo lo que se le avia pedido y suplicado. Este Dotor era criado de la casa del Condestable, y los Procuradores que avian jurado acordaron de hablar al Conde, y le suplicar que mãdasse al Dotor que no hiziesse lo que hazia, porque era notorio desacato, y deservicio del Rey; que savian que su Alteza estava dello enojado: que su Señoria lo remediasse, pues podia. Tambien se platicò de embiar à mandar à Burgos, que embiasse otro Procurador à Cortes, y revocasse el poder que tenia el Dotor. Algunos del Consejo lo tuvieron por inconveniente, pareciendoles que sonaria mal en el Reyno quãdo se dixesse la causa porque procuravan quitarle el poder. Vino à terminos el negocio, que el Rey hablò en ello al Condestable. Lo que passaron, no se pudo saber. Los Procuradores del Reyno hizieron cada dia sus ayuntamientos, acordandose entre ellos de hablar al Rey, y à Xevres, paraque su Alteza fuesse servido de les jurar los Capitulos sobredichos. Y para ello embiaron à Don Francisco Pacheco Procurador de Cordova, y à Don Martin de Acuña Procurador de Leon, y à los Procuradores de Valladolid, y con ellos el Dotor Zumel, el qual à instancia de todos los otros hablò à Xevres, diziendo, quanto convenia que su Alteza fuesse servido de hazer esto que se le suplicava, y que tanto se le pedia, por lo que à su servicio convenia, como por el bien publico del Reyno, porque lo que se requeria para el Reyno de los Principes principalmente era tener ganadas las voluntades de sus subditos, y naturales, y que estas no se podian ganar entrando su Alteza quebrantando las leyes, y pregmaticas, y preeminencias de sus Reynos, y que no convenia à su servicio que assi se hiziesse, que cosa que tan mal principio llevava no podia tener buen fin, segun sucediò. Como Xevres viò la cosa que andava tan alborotada respondio, que no ubiesse mas, que despues de comer hablarian al Rey, porque por entonces no avia lugar, y con esto se despidieron. Despues de comer el Dotor Zumel recogio los procuradores que vinieron à esto, y bolvieron à Palacio, y esperaron hasta que el Rey oyò visperas, y despues de acavadas las visperas mandò entrar el Rey los procuradores, estando presentes el Obispo Mota, y Don Garzia de Padilla, y Antonio de Fonseca. El Dotor Zumel bolviò à dezir à su Alteza lo mismo que avia dicho à Xevres, y con buenas razones le apretò de manera, que diò señal (como dizen) y prometio, de guardar al Reyno, lo que avia jurado en la manera como se lo avian suplicado. En esto replicaron Don Francisco Pacheco, y Don Martin de Acuña que mandasse dar por fè lo que su Alteza dezia. El respondiò algo enojado, diziendo que vastava. Luego los procuradores le besaron las manos, por la merced que les hazia en averles prometido esto que le avian suplicado, y averles hablado en lengua Castellana. Entonces los procuradores que no avian jurado acordaron de lo hazer, y el Obispo Mota les prometiò en presencia del Rey, que su Alteza mandaria se diesse esto signado por escrivano de las Cortes. En aquel dia por la mañana; antes desto se avia mandado à los procuradores que no avian jurado, que en todo el dia fuessen à jurar, so pena de perdimiento de bienes, y oficios. Y el Obispo Mota se lo avia notificado de parte del Rey, en presencia del Secretario Castañeda. Y Fonseca procurador de Salamanca avia dicho, que no avia jurado sino con condicion quel Rey jurasse el capitulo susodicho; y que no pensava yr el Domingo à las Cortes, si su Alteza no lo hiziesse. Al qual expresamente mandaron con graves penas que fuesse à las Cortes, y que jurasse, y assi lo hizo. El Domingo siguiente, que fueron siete de Hebrero, año de 1518. juraron al Rey todos los Perlados grandes, y Cavalleros del Reyno desta manera. Su Alteza vino à las Cortes muy galan. Vinieron con el todos los Grandes, y Cavalleros muy ricamente aderezados. Vino su Alteza en un cavallo à la estradiota. El Condestable le traya de la rienda à mano derecha, para tener el estrivo, y de la otra el Conde de Venavente, y el Duque de Alva. Ninguno venia à cavallos, sino solo el Rey. Los Cavalleros que se hallaron à esto fueron, el Condestable de Castilla, el Duque de Alva, el de Vejar, el Almirante de Castilla, el Duque de Najara, el Duque de Arcos, el Condestable de Navarra, el Duque de Alburquerque, el Marques de Villena, el Marques de Tavara, el Marques de los Velez, el Marques de Denia, el Marques de Villafrãca, el Marques de Tarifa, el Conde de Venavente, el Almirante de las Indias, el Cõde de Cabra, el Cõde de Ayamonte, el gran Prior de S. Juan, el Conde de Altamira, Don Pedro Puertocarrero, el Conde de Lemos, y otros muchos titulos, y Perlados de Castilla, y Leon, todos tã soberviamente vestidos, y con tales libreas los criados y cavallos, que lo menos erã telas de oro, q̃ los estrangeros se admiraron. Estavan sentados en la Iglesia, à la mano derecha del Rey, el primero el Nuncio, luego los Embaxadores del Emperador Maximiliano su abuelo, los Embaxadores de Francia, y successivamẽte los otros. La solemnidad del juramento fue assi. El Domingo siguiente, en el Monasterio de San Pablo dixo la Missa el Cardenal de Tortossa Adriano, y acavada el Rey saliò de la cortina, y se sentò en una

Año. 1518.

Que no juren al Rey, hasta que el jure las leyes del Reyno.

Las diligencias que se hazian por allanar al Dotor Zumel.

Valerosas razones del Dotor Zumel.

Hablan los procuradores al Rey.

Estiman los procuradores del Reyno que el Rey les respondiesse en Castellano.

Juran grandes y procuradores al Rey. Valladolid fue donde començò la casa de Austria à reynar en España.

Año 1518. una silla delante del altar junto al Cardenal: y tomò el Cardenal un libro de los Evangelios, y una Cruz. Y luego Don Garzia de Padilla leyò una escritura que contenia lo que se avia de jurar. Y acavadà de leer, el Infante Don Fernando jurò primero sobre el libro, y passò à besar la mano al Rey: y el Rey no se la diò, sino abrazandole junto el rostro con el suyo. Tomò el juramento, y omenage al Infante Monsieur de Xevres. Y de allì fue el Infante à la Infanta Doña Leonor, y tomola por la mano, y llevola à jurar, y despues à besar la mano al Rey. El Rey no se la diò, sino besola en el carrillo. Y passaronse à la mano derecha del Rey el Infante en pie junto à la silla, descubierta la cabeça. Luego juraron el Infante de Granada, el Arçobispo de Santiago, y el de Granada, y otros Perlados, y despues los Grandes, y Señores de titulo que alli estavan. A los quales el Infante Don Fernando tomò el juramento, y omenage. Leyò Don Garzia en voz alta el omenage que los Cavalleros hizieron: y assi à los procuradores. Y tomado tornaron à besar la mano al Rey. Luego jurò el Rey de guardar, y cumplir lo que tenia dicho, y concertado con los procuradores. Y se puso que si en algun tiempo diesse Dios salud à la Reyna Doña Juana, Señora proprietaria destos Reynos, el Rey desistiesse de la governacion, y la Reyna solamente governasse. Que en todas las cartas, y despachos Reales, que viviendo la Reyna su madre se despachassen, se pusiesse primero el nombre de la Reyna, y luego el suyo: y que no se llamasse mas que Principe de España. Y acabado el juramento los cantores levantaron *Te Deum laudamus:* y tocaron las trompetas, y clarines.

§. X.

Cortes en Valladolid las primeras que tuvo Carlos.

JUntos los procuradores del Reyno en Valladolid hizieron un razonamiento muy acordado al Rey, respondiendo à lo que el Obispo de Badajoz, Presidente destas Cortes, y Don Garcia de Padilla Letrado dellas, de parte del Rey avian propuesto, sobre que entre si mirassen, y conferiessen las cosas importantes al bien, y conservacion destos Reynos, y acrecentamiento dellos. Pidiendo los procuradores con muy buenas razones, q̃ el Rey pusiesse por obra el santo y Catholico proposito que mostrava en favor de sus Reynos, y subditos dellos. Y que para alcançar el fruto de tan santos desseos, le trayan à la memoria, como por orden del Cielo fue escogido, y llamado para Rey, cuyo officio es, regir bien: y el bien regir es administrar justicia, dando à cada uno lo que es suyo; y assi le suplicavan fuesse este su fin, y principal intento. Porque si bien los Reyes tengan otras muchas calidades; como son linage, dignidad, potencia, honra, riquezas, deleytes, estimaciones, &c. ninguna destas le haze Rey, segun el derecho, sino solo el administrar justicia. Y por esta, y en nombre della, dize el Espiritu santo, que los Reyes reynan. Que la justicia, y el reynar con ella piden, que quando los subditos duermen, los Reys velen. Y que assi lo devia el hazer, pues en verdad era mercenario de sus vassallos: y por esta causa le davan parte de sus frutos, y haziendas. Y le sirven con sus personas, quando son llamados, y que assi el Rey por un tacito contrato era obligado à guardar justicia à los suyos, la qual es de tanta excelencia; y dignidad, que quiso Dios intitularse della, llamandose juez justo. Que ella sola fue la que librò à Trajano. Que siendo tan amiga de Dios, seria assi su amigo el que la guardasse. Y porque la carga del juzgar es grande, y el que tiene la vara y cetro, ha menester quien le ayude, fue y es necessario que el Rey tuviesse ministros inferiores, que lleven parte desta carga, y pesado cuydado, quedando al Principe la suprema potestad. Que el buen Rey deve buscar los tales, como los buscò Moyses, quando le mandò Dios, que escogiesse setenta y dos varones de su pueblo, para que le ayudassen à governar, y descargassen de parte de su cuydado. Los quales se avian de escoger sabios, ancianos, temerosos de Dios, enemigos de la avaricia, y de otras passiones, que ciegan y pervierten el sentido. Que aunque ellos esperavan de su Alteza, todos estos bienes, con todo suplicavan lo siguiente. Año 1518.

1. *Que la Reyna Doña Iuana madre del Rey, estuviesse con la casa, y assiento que à su Real Magestad se devia, como à Reyna Señora destos Reynos.*

A LO QVAL RESPONDIO EL REY. Que se lo agradecia. Y que no tenia otro cuydado mayor, ni mas principal, que de lo que tocava à esto como verian por obra.

2. *Que fuesse servido de se casar lo mas brevemente que pudiesse, segun la necessidad, que dello estos Reynos tenian. Porque de tan alto Principe quedassen à estos Reynos hijos de bendicion, que por muchos años reynassen en ellos.*

RESPONDIO EL REY. Que miraria en ello, y haria lo que mas conviniesse à su honra, y bien de su persona, y por estos Reynos y succession dellos.

3. *Que el Infante Don Fernando no saliesse destos Reynos, hasta tanto que el fuesse*

Año 1518. *fuesse casado, y tuviesse hijos.*

RESPONDIO EL REY. Que de ninguna cosa tenia mas cuydado, que del acrecentamiento del Infante, por lo mucho que le amava. Y todo lo que se mandasse proveer cerca de su persona, seria para su augmento, y bien destos Reynos.

4. *Que mandasse confirmar las leyes y prematicas destos Reynos, usadas y guardadas, y los privilegios, libertades, y franquezas de las ciudades y villas. Y no consintiesse poner en ellas nuevas imposiciones, y lo jurasse assi.*

RESPONDIO EL REY. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y que no consintiria las nuevas imposiciones.

5. *Que no se diessen à estrangeros oficios, ni beneficios; ni dignidades, ni gobiernos. Ni diese, ni consintiesse carta de naturaleza, y si se avian dado las revocasse. Y que mandasse ver la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel, que habla desto (que la presentaron.) Y en lo que contra esto estava hecho, lo mandasse remediar, especialmente en las tenencias, dignidades, y otros beneficios que vacaron en el Arçobispado de Toledo, y otros Obispados se den à naturales. Y que el Arçobispo de Toledo viniesse à residir en estos Reynos, porque gastasse aqui las rentas.*

RESPONDIO EL REY. Que assi se haria, y guardaria de alli adelante, y lo prometia. Y que ya tenia escrito al Cardenal de Croy, entendiendo que convenia assi à su servicio, y bien destos Reynos que viniesse. Y que agora le bolveria à escrivir con mayor instancia, y trabajaria que veniesse en todo aquel verano. De lo qual estuviessen ciertos que seria.

6. *Que los Embaxadores destos Reynos, fuessen naturales.*

RESPONDIO. Que lo mandaria proveer, de manera que los Reynos no reciban agravio.

7. *Que en la casa Real sirviessen y tuviessen entrada Castellanos, ò Españoles, como era en tiempo de sus passados. Y tengan los oficios della, como con los Reyes sus antecessores los tenian. Y en el genero de porteros, y aposentadores aya de todos, porque algunos dellos entendiessen, y pudiessen ser entendidos.*

RESPONDIO. Que le plazia de lo mandar assi. Y se haria de alli adelante. Año 1518.

8. *Que fuesse servido de hablar Castellano, porque haziendo lo assi, lo sabria mas presto, y podria mejor entender sus vassallos, y ellos à el.*

RESPONDIO. Que le plazia, y se esforçaria à lo hazer, particularmente porque se lo suplicavan en nombre del Reyno. Y assi lo avia començado à hablar con ellos, y con otros del Reyno.

9. *Que no enagenasse cosa de la Corona Real, y si avia algun agraviado que pidiesse justicia, se la mandasse guardar.*

RESPONDIO. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y mandaria guardar justicia à qualquier agraviado.

10. *Que escriviesse al Pontifice sobre el agravio que la Corona Real de Castilla, y Iglesia de Murcia reciben de la eleccion de Horihuela, que tantas vezes prometiò en Cortes el Rey Catholico de la deshazer; y su Alteza lo avia agora prometido en Flandes. Y esta diligencia se apretasse para que el Papa la revocasse antes que el entrasse en Aragon.*

RESPONDIO. Que tenia escrito al Papa por la manera que los procuradores de Murcia lo avian suplicado. Y escriviria siempre que conviniesse en favor de la ciudad.

11. *Que no hiziesse merced à ninguno de la tenencia de la fortaleza de Lara, que es de la ciudad de Burgos, y si tenia alguna hecha, la mandasse revocar. Mandando sobre todo hazer justicia.*

RESPONDIO. Que mandaria ver à los del Consejo la justicia que la ciudad tenia, y no proveeria en perjuyzio della.

12. *Que mandasse guardar à los Monteros de Espinosa sus privilegios, y libertades cerca de la guarda de su Real persona, por ser tan antiguo, y que toca à la lealtad de España.* Monteros de Espinosa.

RESPONDIO. Que mandaria ver los privilegios, y proveer lo que fuesse justicia y razon, y su servicio.

13. *Que no permetiesse que Arevalo, y Olmedo saliessen de la Corona Real.*

RESPONDIO. Que no entendia aver enagenado, ni apartado de

Año 1518. su Corona Real las dichas villas, por las aver dado à la Reyna Germana, solamente por los dias de su vida. Lo qual hazia por muchas y justas causas del servicio de Dios, y suyo, y bien destos Reynos. Y que paraque se viesse que su voluntad era, de no enagenar las dichas villas; les daria todas las cartas que le pidiessen, paraque luego que la Reyna muriesse, las dichas villas bolviessen, y se incorporassen con la Corona Real, y de ay adelante no se enagenen.

14. *Que lo que estava encabeçado, lo estuviesse, y los que quisiessen encabeçarse pudiessen, en el precio que estavan, guardando la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel.*

RESPONDIO. Que le plazia, que se hiziesse assi como lo pedian.

15. *Que no diesse expetativas de officios de personas vivas, y mandasse revocar las dadas, ni hiziesse merced de bienes de algun condenado, antes de su sentencia passada en cosa juzgada.*

RESPONDIO. Que lo guardaria assi, por ser tan justo.

16. *Que no permita sacar destos Reynos, oro, ni plata, ni moneda, ni diesse cedulas por su Camara para ello.*

RESPONDIO. Que lo tenia por muy provechoso, y mandaria à los de su Consejo los oyessen, y tratassen sobre ello, para que viessen, y proveyessen lo que fuesse bien destos Reynos, y su servicio.

17. *Que la ley que habla de las apelaciones de tres mil maravedis abaxo, se entienda en qualquier causa civil, y criminal.*

RESPONDIO. Que no ha lugar esto ni conviene.

18. *Que no se saquen cavallos del Reyno.*

RESPONDIO. Que assi lo tenia mandado desde Bruselas, y se pondrian mayores penas, siendo necessario.

19. *Que los protomedicos no embien personas que en su nombre visiten las boticas, por los daños que hazen.*

20. *Que se guarden las leyes, que hablan de los officios acrecentados, para que se consuman.*

21. *Que se guarden las leyes, que ay en el Reyno, contra los que se alçan con haziendas agenas, aviendolos por publicos robadores.*

22. *Que se vede, como lo vedò el Rey Catholico, el juego de los dados.* Año 1518.

23. *Que se revoquen todas las cedulas, y cartas de suspensiones de pleytos, y de alli adelante no se diessen.*

24. *Que porque avia grandes novedades, despues de la muerte de la Reyna Catholica, en los Consejos, y Chancillerias, las mandasse visitar.*

25. *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias no lleven mas derechos de rebeldias, ni meajas, ni otras cosas de las que llevan otras justicias.*

26. *Que los Merinos, y Alguaziles de la Corte y Chancillerias, no lleven mas derechos de las execuciones, que hazen de los que se pueden llevar en el lugar, donde las hizieren por el Merino de alli.*

27. *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias, y Alguaziles den residencia, alomenos de dos en dos años; pues en esta es mas necessaria, que en todas las otras justicias del Reyno.*

28. *Que se vean en Consejo todas las residencias, y ninguno pueda ser proveydo en otro oficio, hasta que su residencia sea vista, y sentenciada.*

29. *Que no se provean Pesquisidores, sino que los Corregidores mas cercanos, ò sus Tenientes, remedien y provean en lo que succediere sin derechos.*

30. *Que los Alcaldes de la Hermandad hiziessen residencia cumplido su año.*

31. *Que las penas de la Camara y Fisco, no se librassen à juezes, ni Corregidor alguno, sino que las cobre el Tesorero.*

32. *Que quando algun Iuez fuesse recusado, aviendo de tomar acompañados, se tenga lo que la mayor parte sentenciare.*

33. *Que la provision que diò à estos Reynos, para que donde no uviere parte querellante, que las justicias no procedan de oficio en ciertos casos que se entienda, aunque el querellante aya acusado, si despues se aparta de la querella.*

34. *Que los Corregidores, y Assistentes cumplan sus oficios à los dos años, y luego se les tome residencia, y tomada no puedan ser proveydos al dicho oficio, aunque la ciudad lo pida, donde lo aya sido.*

35. *Que las justicias no puedan tomar las armas de dia, y en lugares honestos.*

36. *Que porque en el echar de los huespedes,*

Año 1518. *pedes, donde està la Corte, se hazen notorios agravios, suplicaron que se los mandasse quitar.*

Los demas Capitulos se concedieron.

A ESTE RESPONDIO EL REY. Que sabia que se avia suplicado à los Reyes sus progenitores, y no se avia concedido, que lo mandaria ver, y proveeria lo justo, teniendo siempre respeto al bien y vtilidad del Reyno.

37. *Que los que tenian oficios en el Reyno, los pudiessen renunciar veynte dias antes de su muerte, conforme à las leyes. Y el Rey fuesse obligado à se los passar.*

38. *Que lo que los Reyes Catholicos, y Don Felipe mandaron por titulo de dote, lo mandasse cumplir, para descargo de sus conciencias.*

RESPONDIO. Que se haria, como no fuessen mandas en perjuyzio del patrimonio Real.

39. *Que mandasse proveer de manera, que en el oficio de la Santa Inquisiciõ se hiziesse justicia. Y los malos fuessen castigados, y los innocentes no padeciessen: guardando los sacros Canones, y derecho comun, que desto hablan. Y que los juezes Inquisidores fuessen generosos, de buena fama y conciencia, y de la edad que el derecho manda. Y que los ordinarios sean los juezes conforme à justicia.*

40. *Que el Cardenal Ximenez mandò en su testamento veynte cuentos de maravedis, para redempcion de cautivos, y otros quatro para casar huerfanas, y otros diez para un Monasterio en Toledo, donde se criassen mugeres pobres, y se casassen. Que lo mandasse cumplir.*

A este capitulo no respondiò.

41. *Que no anden pobres por el Reyno, sino que cada uno pida en su naturaleza. Y los contagiosos esten en casa particular.*

42. *Que mandasse plantar montes en todo el Reyno, donde se hallasse aparejo. Y los que avia se guardassen conforme à las ordenanças de las villas y lugares. Y donde no los avia, se hiziessen.*

43. *Que por el pedir, y cobrar de las alcavalas, y otras rentas, no se den juezes de comission, sino que las justicias ordinarias sean juezes de las dichas rentas.*

44. *Que se guardassen las prematicas, que vedan el traer de los brocados, y dorado, y plateado, y tirado: y en el traer de la seda se diesse orden conveniente al Reyno.* Año 1518.

45. *Que mandasse labrar vellon, y moneda menuda, por la necessidad que della avia en el Reyno.*

46. *Que mandasse que valiessen las provisiones, y mercedes, que los Reyes Catholicos avian hecho à procuradores, y oficiales de Cortes. Y las que el hiziesse.*

47. *Que mandasse pagar à los continuos Cavalleros de la casa Real, que avian servido à sus padres, y abuelos. Y su Alteza les mantuviesse sus oficios.*

48. *Que mandasse tener consulta ordinaria, para el buen despacho de los negocios, y dar audiencia personalmente, alomenos dos dias en la semana.*

49. *Que en el echar de las Bulas no se hiziessen fuerças, ni estorsiones, sino que cada uno tuviesse libertad de tomarlas. Y no se prediquen sino en dia de fiesta. Y las provisiones que llevassen, fuessen rubricadas del Consejo Real.*

50. *Que se pida à su Santidad que dè orden, como los juezes, y escrivanos Eclesiasticos tengan aranzeles, y hagan residencia.*

51. *Que los Obispos que estando fuera del Reyno, arriendan las rentas, no puedan arrendar la jurisdicion.*

52. *Que pida al Papa, que no dè reservas, en los quatro meses de los Obispados. Y los Perlados visiten con mucho cuydado las Iglesias.*

53. *Que no se resuma ninguna Calongia de las Cathedrales.*

54. *Que su Alteza provea como los Clerigos puedan testar, porque de otra manera los Papas serian Señores de la mas hazienda del Reyno.*

55. *Que ninguno pueda mandar bienes rayzes à ninguna Iglesia, Monasterio, ni Hospital, ni confradias. Ni ellos lo puedan heredar, ni comprar, porque si se permitiesse, en breve tiempo seria todo suyo.*

56. *Que no permita, que el Papa anexe beneficios à Obispados, que sean de fuera del Reyno.*

57. *Que se provea como los Obispados, y dignidades, y beneficios que vacassen en Roma, se bolviessen à proveer por el Rey, como patron, y presentero dellas, y no quedassen en Roma.*

58. *Que se remedien las demasias de los*

Año 1518. *los juezes conservadores, y se limite su jurisdicion. Y no se permitan, no siendo personas de calidad, y aya numero y orden en ellos, y nombrados por el Rey.*

59. Que aviendo juezes en los lugares de primera instancia, no sean llevados los Clerigos à las cabeças de los Obispados, ni otra parte, sino fuere en grado de apelacion.

Reyno de Navarra. *60. Otro si (dize el Capitulo que se sigue) ya vuestra Alteza sabe que el Reyno de Navarra esta en la Corona Real, desde las Cortes que el Rey y la Reyna hizieron en Burgos, el año passado de mil y quinientos y quinze. E agora, el Obispo de Badajoz nos dixo, al tiempo que juramos à vuestra Alteza, la voluntad que tenia à lo conservar. Por lo qual besamos las manos à vuestra Alteza, por tan crecida merced, como à estos sus Reynos haze. Y assi esto, como todo lo que por razon de la cisma se adquirio à estos dichos Reynos, è à su Corona Real, è patronazgo della, suplicamos la mande conservar, è defender, como sus passados lo hizieron. Mandando defender y amparar los Perlados, que por razon de lo susodicho algo posseen. E si para la defensa desto, fuere necessario nuestras personas, y haziendas las pornemos: pues este Reyno es la llave principal destos Reynos.*

A ESTO SE VOS RESPONDE. Que visto, que el buen derecho, que para tener el dicho Reyno de Navarra tenemos, y quanto importa en ello, para estos nuestros Reynos de Castilla, y la incorporacion en ellos hecha por el Rey Catholico, y lo que nos encomienda por su testamento, tenemos voluntad, como nos lo suplicays, de le tener siempre en ella, ansi le tenemos, y ternemos en servicio el ofrecimiento grande, que cerca desto nos hazeys, en nombre destos Reynos, que es de tan buenos y leales vassallos, como soys. Aunque creemos, y tenemos por cierto, que avria poca necessidad del, pues nuestro derecho està tan conocido, para tener el dicho Reyno, que no avrà ninguno que nos quiera poner turbacion en el. Y en lo de los Perlados, trabajaremos de lo hazer, como nos lo suplicays.

61. Que à ningun pechero se diesse carta de hidalguia. Ni se permitiessen hermandades de mostrencos ni Frayles. Año 1518.

62. Que el Correo mayor, que reside en Corte, no lleve el diezmo de lo que ganan los Correos de las otras ciudades, y villas del Reyno.

63. Que se guardasse la prematica, que manda medir los paños sobre tabla.

64. Que los Alcaldes de Corte no pongan, ni tengan escrivanos de su mano, sino que se los dè el Rey.

65. Que no libren en sus casas, sino publicamente en la plaça.

66. Que se nombren personas, que tengan cuydado de mirar la orden que se ha de guardar en el despachar los pleytos por antiguedad.

67. Que no se consientan salir las carnes y ganados del Reyno.

68. Que se quitassen las nuevas imposiciones.

69. Que no permita, que por Roma, ni Portugal, se dèn abitos de las ordenes Militares, ni Encomiendas.

70. Que no se hagan Cavalleros Pardos, porque el Cardenal Ximenez avia hecho algunos, y era en perjuyzio de los Pecheros.

71. Que las franquezas que el Cardenal diò, quando quiso echar la gente de guerra en el Reyno, se dèn por nulas.

72. Que se conservassen los derechos, y Bulas de los hijos patrimoniales en los Obispados, cuyos son los beneficios de los tales.

73. Que el servicio que se le avia concedido, se cobrasse por los mismos procuradores, y ciudades, y no por recetores, y cobradores.

74. Que en los tres años, que se avia de cobrar este servicio, no se echasse ni pidiesse otro tributo, sino con estrecha y estrema necessidad.

Esto fue lo que al Rey se pidiò en las primeras Cortes, que tuvo en Castilla, y otras cosas que por ser particulares, y que tocavan à solos los procuradores, no he referido. Y las demas si, porque por ellas parece el estado en que estava Castilla, y el buen zelo de sus Castellanos, assi en el servicio de Dios, y de su Rey, como bien del Reyno. Y à todas estas cosas respondiò el Rey graciosamente, y les diò las gracias con tanto cumplimiento, que todos quedaron muy pagados del. El servicio que le otorgaron, y se avia de cobrar en los tres años primeros, fueron (segun dize Fray Antonio

Año 1518. tonio de Guevara) ciento y cinquenta cuentos, (y segun Pedro Mexia) seys cientos mil ducados.

§. XI.

Monteros de Espinosa.

EN el capitulo doze destas Cortes suplicaron los Castellanos à su Rey, que se sirviesse, de mandar guardar los privilegios de los Monteros de Espinosa, cerca de la guarda de la persona Real. Es muy cierto y recibido, y aun constava por escrituras del Monasterio Real de San Salvador de Oña, que se encomendò esta guarda à los hombres nobles hijos dalgo, naturales de Espinosa, en tiempo del Conde Don Sancho de Castilla: porque dos criados de su casa le avisaron, que se guardasse de una traycion que estava armada para quitarle la vida. Y en pago desta lealtad el Conde casò à la donzella, que era criada de su madre, con el criado que le dio el aviso. Y por ser ambos naturales de Espinosa, y nobles, les diò que ellos, y todos sus descendientes hijos dalgo fuessen guarda de su persona, y de todos los Condes, ò Señores de Castilla. Y que ellos solos velassen, y guardassen su casa, y retrete, y cama. Que parece à lo que Salomon ordenò en su casa de los setenta y dos varones de los mas ilustres, y valientes del Reyno, que armados le guardavan el sueño. Este privilegio confirmò el Rey Don Alonso de Castilla año de mil y dozientos y ocho, y señalò los solares, y casas de los Monteros. Y de la mesma manera lo confirmaron otros Reyes de Castilla: y el Emperador hizo lo mismo estando en Barcelona, à doze de Agosto, año de mil y quinientos y diez y nueve. Las preeminencias deste oficio, antiguedad, y calidades del, son harto honradas, y vaste por agora lo dicho pues no da lugar à mas la historia.

§. XII.

Titulo à Dõ Bernardo de Sãdoval, y Rojas, Marques de Denia para que se encargue del servicio de la Reyna en Tordesillas.

SAtisfecho el Rey de la antigua lealtad, y grandes servicios en que los Marqueses de Denia se avian señalado, escogiò al Marques Don Bernardo para encargarle el servicio, y guarda de la Reyna Doña Juana su madre, que importava en ello no menos que la quietud destos Reynos, y firmeza suya en ellos, como despues pareciò en las alteraciones, que para executar sus malos intentos los que los tenian, queriendose apoderar de la Reyna, echaron de su servicio al Marques, y Marquesa de Denia. Confiando pues el Rey, (como digo) tanto del Marques de Denia, y estando ya su Alteza para partir de Castilla, à quinze de Março deste año mil y quinientos y diez y ocho, en nombre suyo, y de la Reyna su madre dize, que confiando de la fidelidad, y buenos, y leales servicios, que Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, y del su Consejo, avia hecho à los Reyes Catholicos, sus padres y abuelos, y los que à ellos hazia cada dia, y esperavan haria de alli adelante, porque estavan ciertos de todo ello, y de la buena manera, cuydado y diligencia, con que siempre avia servido, y que assi haria de alli adelante, le dan cargo de la administracion, y govierno de la casa de la Reyna, que residia en Tordesillas: paraque la pudiesse regir, y governar, y à todas las personas della. Y assi mismo para que en la governacion y justicia de la Villa de Tordesillas, pudiesse hazer lo que viesse que convenia: y que todos le obedezcan, assi los criados de la casa Real, como las justicias, y vezinos de la Villa. Con la provision hecha en el Marques Don Bernardo (que durò hasta el año de 1535. en que muriò, y luego le succediò en ella, como dirè, su hijo el Marques Don Luys) descuydò el Emperador del govierno de la Reyna su madre, y con esto se diò conclusion à las Cortes.

§. XIII.

Justa Real en la plaça de Valladolid à onze de Hebrero.

A Catorze de Março uvo justa Real en la plaça de Valladolid, de veynte y cinco, à veynte y cinco Cavalleros Españoles, y Flamencos, que à porfia se quisieron señalar, assi en los trages costosos, como en el pelear, y encuentros de las lanças, y golpes de las espadas. Cayeron muchos, fueron heridos otros, y murieron siete, que por esso dizen que este regozijo, para veras es poco, y para burlas pesado. Entraron en la carrera el Señor de Beauram, y el Señor de Senzelles, Cavalleros del Tuson, mantenedores, acompañados del Condestable de Castilla, Conde de Haro, Conde de Ayamonte, Conde de Aguilar, y Don Pedro Giron. Y la librea de los mantenedores era carmesi sembrado de Dragones de plata, con otros muchos assistentes, y con ricas libreas. Salieron al encuentro destos, el Prior de San Juan, y Don Antonio su hermano, el hijo del Duque de Cleves, y otros Señores estrangeros, Don Juan de Mendoça, Don Francisco de Bracamonte. Duraron estas fiestas desde el jueves hasta el martes de Carnestolendas, en que estos y otros Cavalleros se mostraron. Entrò el Rey en una destas justas con grandissimo acompañamiento, y Magestad el martes, y fue la primera vez que justò con armas. Iustò contra el su Cavallerizo Carlos de Lanoy, Cavallero de quien se hara larga mencion en esta historia. El adereço que el Rey sacò sobre las armas, y cubiertas del cavallo, era de tercipelo, y raso blanco bordado, y recamado de oro y plata, y sembrado de mucha pedreria,

Año 1518. dreria, (obra verdaderamente Real) y rompiò el Rey tres lanças en quatro carreras, aunque le faltavan diez dias, para cumplir diez y ocho años. Fue Carlos V. singular en usar de las armas, y en el ayre y postura, tanto que affirman, que del aprendieron los mejores Cavalleros, y que en algunos regozijos de armas quiso entrar dissimulado, y luego era conocido por la postura y donayre que tenia. Uvo toros, cañas y otros regozijos. Hizo vanquete general à todos los Señores que estavan en la Corte. Uvo grandes saraos en Palacio. En todo se mostrò Principe gallardo, aventajandose à todos: Y para mayor grandeza mandò que se pagassen los gastos que en estas fiestas se avian hecho à su cuenta. Y sumò el gasto quarenta mil ducados.

§. XIV.

De la Reyna Germana, y respeto que el Rey la tuvo hasta que ella le perdiò à su Alteza.

TUvo el Rey algunos dias gran respeto à la Reyna Germana, por aver sido muger de su abuelo, y aversela dexado encomendada. Fue tanto, que si ella entrava, y el Rey estava sentado, se levantava de su assiento, y se descubria. Y la hablava la rodilla en tierra. No durò esta cortesia mucho tiempo; porque el Rey luego cobrò authoridad, y ella mirò poco por la suya, gustando mas de sus plazeres, comidas, huertas, y otras cosas agenas de quien era (aunque no en lo que toca à la limpieza de su persona) que de mirar por el respeto que sus tocas pedian. Estava retirada estos dias en el Monasterio del Abrojo, legua y media de Valladolid, y el Rey embiò por ella; y la traxo à su Palacio honrandola como à madre; que assi la llamava. Luego embiò por la Infanta Doña Catalina su hermana, y quiso que viniesse sin que la Reyna Doña Juana su madre lo entendiesse. Y como la Reyna la echò menos; sintiò tanto su ausencia que estuvo tres dias sin comer bocado. Y avisando al Rey mandò luego bolver la hermana. Y fue tras ella à se disculpar, y visitar à la madre. Buelto à Valladolid, determinò su partida para Aragon, que queria visitar aquellos Reynos, y tener Cortes en ellos, donde queria ser jurado, y esperavan que personalmente fuessen à visitarlos, y que conforme à sus fueros, le recibiessen, y el se los jurasse. El Infante Don Fernando tenia su casa en Aranda de Duero bien poco favorecido de su hermano el Rey, porque siempre los privados desviā las personas Reales de los Reyes. Tratose de que con brevedad le embiassen à Flandes, que para las cosas de alla importava su presencia. También para assegurarse de la de aca, convenia tenerle ausente, que no quiere compañia la impaciente codicia de reynar.

Melācolia grande de la Reyna Doña Juana.

§. XV.

Año 1518.

DAda (pues) la mejor orden que fue possible en las cosas tocantes al buen gobierno de Castilla, el Rey partio de Valladolid para Aragon acompañandole muchos Grandes, y principales Cavalleros, en el principio del mes de Abril, deste año de mil y quinientos, y diez y ocho, llevando consigo à la Infanta Doña Leonor su hermana, y à la Reyna Germana. Tomaron el camino para la villa de Aranda, donde el Infante Dō Fernando su hermano avia buelto con muy poco gusto, por la priessa que avia en sacarlo de España. Detuvose el Rey algunos dias en Aranda, en los quales despacharon al Infante para Flandes; como estava determinado. Y hecho esto se partiò el Rey para Aragon; y con el Infante fue Monsieur de Beurren, mayordomo mayor del Rey, dexando en su oficio à su hijo, que se llamava como el. Y esto dizen que fue traça de Monsieur de Xevres, por apartarlo de la presencia del Rey: porque entre ellos avia avido grandes discordias. Todos los mas criados que el Infante llevò, fueron estrangeros, y pocos Castellanos. Hizo su viaje en una buena armada que estava aparejada en el puerto donde se embarcò. Y el Rey prosiguiò su camino para Zaragoça, en la qual entrò à 15. de Mayo, con muy solenne recibimiento, y à diez y nueve fue à la Iglesia mayor donde se le hizo gran fiesta, y aplauso.

Parte el Rey para Aragon.

El Infante Don Fernando va à Flandes.

§. XVI.

POr la yda del Infante destos Reynos pesò à muchos, y se començò à murmurar, porque les parecia que no se devia hazer hasta que el Rey se casasse, y tuviera hijos. Murmuravan tambien en Castilla, y Aragon de la governaciō que avia, porque todas las cosas passavan por la mano de Xevres, y de sus amigos: y de mas de que los privados de los Principes, por justos que anden, son embidiados, y aborrecidos de todos. Xevres era infamado de codicioso, y avariento, y lo mesmo se dezia de los Flamencos, que serviā al Rey. Y los Españoles impacientes, que estrangeros tuviessen tanta mano en su tierra, quexavanse con harta demonstracion, y sentimiento. Tambien dezian, que el Rey era intratable, esquivo, y que dava pocas muestras de querer bien à la gente Española, que al fin era estrangero, y criado entre estrangeros, enemigos desta nacion. De todo esto diremos presto larga mente, que de aqui nacieron las comunidades, que dieron bien que escrivir. Yo ni loo, ni condeno à nadie, con aficion ni otra passion. Ni cometerè tal peccado por quanto Dios tiene en el suelo, ni mirarè en que

Sienten mal en Castilla de la yda del Infāte Don Fernādo que le querian bien.

Quexas de los Castellanos por el govierno de los Flamencos.

Rectitud del autor en dezir verdad.

Año 1518.

que sea mi natural,ni que sea estrangero. Ni puedo dezir lo que no vì, porque no era nacido; dirè lo que he hallado en papeles, en personas y autores graves, à quien se deve dar credito, y en los papeles originales de los Consejos, y cartas del Rey, y sus ministros. Mexia que fue un honrado Cavallero, Coronista del Emperador dize, que Xevres era muy prudente, y que sirviò al Rey con mucho amor, que le procurò la paz con los Principes Christianos, que desseava que se hiziesse justicia con ygualdad, que era grave de canas y experiencia, y aun casi quiere dezir, que acertò el Rey en darle la mano que le diò. Y dize cierto lo que fue: bien es verdad que no le salva del pecado de la avaricia. Con todo parece que habla Pedro Mexia con alguna affición, porque respondiendo al cargo que al Rey se hazia, de que estrangeros gobernavan el Reyno, dize, que no era assi: porque el Rey tenia en el Consejo de su Camara à Don Garcia de Padilla, y al Maestro Mota Obispo de Badajoz, y por Secretario à Francisco de los Covos official que avia sido del Secretario Conchillos, y fidelissimo ministro de su Principe. Y es claro que aunque los tres fueron notables en valor, prudencia, y experiencia, que no se sumava en ellos lo mejor de España, ni eran vastantes tres personas para el gobierno de tan gran Monarquia. Y lo que ellos podian, y hazian, era lo que queria Xevres. Que por esso echò mano dellos, y no de los grandes de España, hasta que viò Xevres el juego perdido, que para remediarlo, encomendaron el Reyno à dos de los mejores del. Yo dirè, antes que comiencen las comunidades lo que dize Fray Antonio de Guevara, y dizen otros que vieron estos tiempos. Y Fray Antonio era Frayle, Theologo, Obispo, Cavallero, Coronista del Emperador, y no comunero, antes enemigo dellos. Y assi hemos de creer (como es justo de tal religioso) que hablaria sin passion, y con temor de Dios, diziendo la verdad, y procurando saberla, y si alguna passion tuvo, antes fue contra los comuneros, que en su favor, desseando, como quien era, el servicio de su Rey, y pareciendole mal lo que en contrario se hazia, y assi lo que dixere para descargo dellos se le ha de creer, porque lo diria sin ninguna affición, con la limpieza que digo. Al Rey no se puede culpar en este tiempo, porque siendo de tan poca edad, por fuerça se avia de guiar por aquellos cō quien se avia criado. Y que el estuviesse sin culpa, mostrolo el tiempo quando llegò à edad madura. Bien claro vieron los Españoles, lo que los amò, y estimò, anteponiendoles à todas las otras naciones. Y dandoles officios mas honrados, y de mayor confiança, no solo en España, mas en Italia, Flandes, y Alemaña. Y tuvo mas otra virtud este Principe, que nunca admitiò privado, que no lo meneciesse ser, guiandole Dios en todo, de cuya mano vienen los bienes. Y no es pequeño, que un Rey acierte en escoger quien le ayude con amor, con fidelidad, y desseo del bien comun, que dar contento à todos es impossible. Pues Moyses, con ser escogido de Dios, y hazer milagros, y verle hablar con el Señor tan familiarmente como un amigo con otro, fue tan aborrecido de su pueblo, y de sus hermanos naturales, que le quisieron mil vezes apedrear.

Sana intencion y verdad con que esto se escrive.

Lo que dize Pedro Mexia.

Favores que el Rey hizo à sus Españoles.

Es dō del cielo que un Rey acierte con ministros leales.

Quexavanse mas, de que el Rey era demasiado de grave. La gravedad que este Principe tuvo era natural en el, que jamas usò de artificio. Y no sè si en los Principes es mas importante la gravedad, que la llaneza; particularmente, quando tratan con los vassallos, y gente poderosa del Reyno. Que con los demas, quanto mas llano, mas amado, y querido. Vaste lo dicho, que es fuera de historia, mas son menester estas salvas, para lo que en el año siguiente veremos en Castilla.

La gravedad en el Principe importa.

§. XVII.

BOlviendo pues à nuestra obra, entrò el Rey en Zaragoça, haziendole las fiestas, que aquella grande y generosa ciudad pudo, para muestras de la volundad con que recibia à su Principe. Despues de algunos dias se començaron las Cortes, y alargaronse tanto, que el Rey se detuvo ocho meses. Muriò aqui el gran Chanciller cō muy pocas lagrimas de los Españoles, de quien era sumamente aborrecido. Y aun el queria mas su oro, que sus personas, ni gracias. Tuvo muy mal nombre este Monsieur de Laxao. En su lugar puso el Rey à Mercurino de Catinara varon prudente, y sabio, y amigo de justicia, y rectitud, y gran Jurisconsulto. Y assi sirviò al Rey en el oficio de gran Chanciller leal y prudentemente. Uvo este año muy poca salud en la mayor parte de España. Murieron muchos de landres. Estando el Rey en Zaragoça llegò alli Isidro de Viterbo Cardenal, y Legado del Papa Leon decimo, varon insigne en letras, como parece por sus obras. La embaxada que traxò era, encomendar y procurar la paz con el Rey de Francia. Y tambien la del Emperador, y Rey de Ingalaterra, que al mismo efeto embiò à un mesmo tiempo, à cada uno destos Principes, un Embaxador, ò Legado, paraque assi juntos, y conformes, pues eran las cabeças de la Christiandad, entendiessen en resistir à la potencia, y tyrania de Selin gran Turco, que estava poderosissimo, haziendo notables daños en toda la Christiandad: para lo qual pidiò el Legado particularmente al Rey que embiasse por su parte armada de mar, y que defendiesse la costa del Reyno

Llega el Rey à Zaragoza.

Cortes en Zaragoça.

Muere el Chanciller.

Entra en el officio Mercurino Catinara.

Peste en España.

Vitervo Legado del Papa.

Pide el Papa liga cōtra el Turco.

Año 1518.

Reyno de Napoles, y de Sicilia, y hiziessen guerra al enemigo. A lo primero respondiò el Rey con muy alegre semblante, que el estava con muy buenos desseos de siempre procurar, y conservar la paz con el Rey de Francia, y con el de Ingalaterra, con los quales la tenia assentada, prometida, y jurada: la qual nunca el romperia (en quanto en si fuesse.) Y en lo que tocava al ligarse para hazer guerra al Turco, el haria por su parte todo lo possible, y mandaria aparejar la armada, para que fuesse à tiempo. Lo qual hizo assi despues, con que el Legado bolviò contento en Italia.

§. XVIII.

Casamiento de la Infãta Doña Leonor con Don Manuel Rey de Portugal.

AQui se tratò, que la Infanta Doña Leonor hermana del Rey casasse con Don Manuel, Rey de Portugal, que estava viudo, y sobre ello uvo muchas juntas y varios pareceres: aviendolos que fuera mejor que la Infanta casara con el Principe Don Juan, hijo del mismo Rey Don Manuel. Mas Monsieur de Xevres, à quien dezian que el Rey de Portugal avia dado gran suma de dineros, porque hiziesse con el de Castilla que viniesse en darle su hermana, acabò que el casamiento fuesse con el Rey Don Manuel, y no con el Principe su hijo. Otros dixeron, que la mesma Infanta por verse luego Reyna, avia mas querido al padre que al hijo. Y à mi parecer se engañò, que mas vale el Sol quando nace, que quando se pone. Finalmente el desposorio se hizo con poderes del Rey de Portugal, à treze de Julio, y saliò la Infante aquel dia con corona de oro en la cabeça. Era el Rey Don Manuel de cinquenta años: con todo desseava ver su nueva esposa; y diò priessa, que se la llevassen. Entrò la Reyna Doña Leonor en el Reyno de Portugal, miercoles à veynte y quatro de Noviembre deste año por Castil de Vide. De alli fue al Crato, donde el Rey la esperava con toda la nobleza de aquel Reyno. De Castilla fueron con la Reyna, el Duque de Alva, Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, la muger de Xevres, Don Hernando Cabrero Arcediano de Zaragoça, y del Consejo Real de Castilla, que quedò en Portugal, y sirviò à la Reyna hasta que bolviò viuda à estos Reynos; y otros muchos cavalleros. Y como dixe en estos dias fue quando diò el Rey el Arçobispado de Toledo à Guillelmo de Croy sobrino de Monsieur de Xevres, que ya era Obispo de Cambray. Y todo el Reyno se sintiò mucho desto, porque era estrangero, y la provision contra lo que avia jurado en Valladolid.

Primera parte.

§. XIX.

Año 1518.

Cõfirmã la paz cõ Francia.

EN este tiempo se bolviò à confirmar la paz, y amistad entre los Reyes de España, y Francia: y el de España diò en cumplimiento del Capitulo de la paz de Noyon, ciento y cinquenta mil florines de oro. Y de tal manera dieron muestras de amistad (aunque duraron poco) que el dia de San Miguel, el Rey Carlos de España traxo publicamente al cuello el collar, y insignia de San Miguel, que es la mas principal de la Cavalleria de Francia. Y luego el Rey de Francia, correspondiendo, dia de San Andres traxo la cadena y bellocino que llaman del Tuson. Muchas destas aparencias de amor, uvo entre estos Principes: mas las obras fueron muy diferentes, dañosas y pesadas dentro de breve tiempo, q̃ no ay mas firmeza en los hõbres de la q̃ quiere el interes.

§. XX.

IUntaronse los Grandes de Aragon en el Palacio del Arçobispo tio del Rey, y suplicaron les dixesse, que era su voluntad, porque en ellos avia el desseo de servirle, que siempre tuvieron à los Reyes sus passados. Pero con tal condicion, que se les guardassen los fueros que el Reyno tenia. El Rey respondiò, que assi lo haria. Pero que pues veyan la indisposicion de la Reyna su madre les pedia, y rogava, que le alçassen por Rey, como lo avian hecho en Castilla. Respondieron los Jurados en nombre del Reyno, que ellos lo harian, aunque yvan contra las leyes, por ser la Reyna proprietaria viva: pero que su Alteza avia de tener por bien, que el dia que le jurassen por Rey, avia el de jurar al Infante Don Fernando su hermano por Principe. Y esto no paraque uviesse efeto de quedar por Principe heredero, sino para en el entretanto que su Alteza se casava, y Dios le diesse sucessor. Y que si esto no quisiesse, le jurarian por Albacea, y tenedor de los bienes de la Reyna su madre. Y que si su Alteza no acordasse en esto, que ellos no tenian licencia para hazer otra cosa, y caso que la tuviessen, ellos de su parte no lo consentirian, porque era en perjuyzio, y daño de sus exempciones. Enojose mucho el Rey con tanta resolucion, y no les respondio palabra. Y los Grandes que cõ el estavan de Castilla quedaron muy enojados de la respuesta de los Aragoneses. Dixo el Conde de Venavente al Rey, que si su Alteza tomasse su consejo, que el los traeria à la melena. Y que hazia pleyto omenaje de servirle en esto cõ su persona, y con toda su hazienda: que era bien hazer un exercito, y sugetar aquel Reyno por fuerça de armas. Y assi les daria las leyes que quisiesse, y no las que los Aragoneses querian. A estas palabras del Conde de Venavente

Pidẽ los de Aragon que el Rey les guarde los fueros.

Quieren los de Aragõ jurar por Principe al Infante Don Fernando, y cõdiciones con que quieren jurar al Rey.

Enojase el Rey de los de Aragon.

Palabras del Cõde de Venavẽte cõtra los de Aragon.

Año. 1518. Pendencia entre los Condes de Venavẽte y Arãda.

navente respondiò el Conde de Aranda tan asperamente que todo el Palacio, y los Grãdes de la Corte se alborotaron de manera, que tuvo bien que hazer el Rey en componerlos, y les mandò guardar sus casas, y que ninguno saliesse dellas so pena de la vida; mas no lo cumplieron assi. Y venida la noche se armaron los unos, y los otros, y apellidaron de ambas partes mucha gente, y salieron à matarse por las calles de la ciudad. No muriò ninguno, pero fueron heridos veynte y siete. Fuera sin duda mayor el daño si el Arçobispo que estava cenando, no saliera con siete, ò ocho Grandes, que con el estavan, à los poner en paz. Y assi quedaron por entonces algo quietos, hasta otro dia que el Rey tomò la mano, y puso treguas entre el Conde de Venavente, y el Conde de Aranda. Despues desto se allanaron los de Aragon, y quisieron conformase con los de Castilla.

§. XXI.

Juran los de Aragõ al Rey.

YA treynta dias del mesmo mes, con auto solenne, aviendose determinado por las Cortes, juraron al Rey por su Rey y Señor en compañia de la Reyna su madre, como se avia hecho en Castilla, y predicò aquel dia el Legado un excelente sermon, y las Cortes procedierõ adelante. Estando el Rey aqui en Zaragoça tuvo nueva de la guerra que cõ el Cossario Barbarroja se tenia en Africa, y de la muerte de Horruc Barbarroja, y levantamiento de su hermano Haradin en Argel, como queda dicho. Y viendo el Rey que no vastava aver muerto, y deshecho à Horruc, si quedava Haradin con el Reyno de Argel, y con los pensamientos altos que tenia de ser mas que su hermano, embiò à mandar à Don Hugo de Moncada, que era Virrey de Sicilia, que juntando la gente y armada que vastasse, fuesse luego sobre Argel, y echasse de alli aquel tyranno. Recogiò Dõ Hugo quatro mil y quinientos Españoles, soldados viejos, y haziendose à la vela, tomò algunos soldados en Bugia que le dio Perasan de Ribera. Y en Oran le diò mas gente el Marques de Comares. Avia corrido, y saqueado el Marques este año, diez y siete lugares, y tenia tan amedrentados los Moros de Berberia, que se tenia por cierta la toma de Argel. Como Don Hugo llegò, echò en tierra la gente, y sacò la artilleria con otras cosas. Ganò luego la Serrezuela, que importava mucho, y atrincherose en ella con mil y quinientos soldados. Quiso vatir, y arremeter al lugar, por no perder tiempo: mas Gonçalo Marino de Ribera, Cavallero Gallego, sin cuyo parecer no se podia hazer, le aconsejò que esperasse al Rey de Tremecen q̃ vernia presto con muchos Alaraves à cavallo, y gente de à pie, como lo avia prome-

Sabe el Rey la muerte de Horruc y levantamiento de Haradin Barbarroja.

Don Hugo de Mócada contra Argel.

tido, cuya gente seria buena, para contra los del campo de Argel, ya que no valiessen para el combate de la cerca. En esto y en otras cosas que tratavan los del Consejo de guerra se passaron seys ò siete dias. Y aun cuentan que no se avinieron como fuera razon, Don Hugo, y el Gonçalo Marino. Levantose à ocho dias que llegaron, un cierço tan rezio que diò en tierra con veynte y seys navios, sin otros vaxeles. Anegaronse en esta tormenta, que fue dia de San Bartholome deste año quatro mil hombres. Perdida notable y lastimosa, que quebrava el coraçon ver encontrarse las naos, unas con otras, y hazerse pedaços, como si fueran delicados vidrios, y la gente sin entenderse gritando, y llorando tan miserable fin. Fue un caso estraño, y desdichado. Recogiò Don Hugo lo poco que le avia quedado, y navios, y lleno de dolor se retirò à Ibiça, dõde invernò. Perdiose aquella empresa, por no querer el Marin dar luego, que se ganò la Serrezuela, el assalto à la ciudad, que todos tenian por cierta la vitoria. Y assi veremos adelante otra perdida mayor sobre esta ciudad por la misma occasion de no querer luego que saltaron en tierra arremeter al lugar, y por hazer esta jornada à la voca del invierno. En Ibiça se le amotinaron à Don Hugo los soldados, porque no les pagavan, y destruyeron la Isla.

Año 1518.

Pierdese Don Hugo sobre Argel por no la combatir en llegãdo.

§. XXII.

QUedò Haradin Barbarroja muy ufano con la vitoria q̃ los elementos le avian dado, y muy rico con los despojos que uvo della, de esclavos, artilleria, madera, hierro, xarcias para labrar fustas, y galeotas, de que tenia falta. Labrò, y armò algunas, porque era muy inclinado à las cosas de la mar. Y embiò al Alcayde Hazan, ò Cartazan, con cinco navios à correr la costa de Valencia, por inteligencias que tenia con los Moriscos deste Reyno. Entrò el Cossario por el rio de Amposta, y robò el lugar, guiandolo un Morisco de alli, sin hallar quien le hiziesse daño, ni contradicion alguna. Bolviendo à Argel con la presa, combatiò una nave Española, mas no la pudo tomar. Barbarroja diò de palos à este Capitan, y lo echò en la carcel, porque hallò que le avia encubierto ciertas cosas de la presa de Amposta; y porque no tomò la nao, culpandole de covarde. Matò cruelmente los cautivos Españoles, en especial à los que se avian hallado en la guerra de Tremezen, y muerte de sus hermanos. Y quiso tambien matar à Venalcadi que le vino à visitar diziendo, que no muriera su hermano en el corral de cabras, si el no le desamparara. Otros dizẽ, que el barbaro Haradin queria hazer semejante vileza de matar à quien tan buen amigo avia sido de su hermano, por quitarle las tierras, y por no tener cerca de si

Los Moros de Berberia saquean la costa de Valẽcia.

Muestrase cruel Barbarroja cõtra Españoles.

Quiere Barbarroja matar à Venalcadi.


Barbarɡia Admiral
y Cossario de los Turcos

Año 1518.

de si hombre tan poderoso, y tambien quisto en la tierra. Venalcadi se salió de Argel, porque le avisaron, y se fue à Açuaga, donde juntò mucha gente, con que hizo guerra mucho tiempo al Haradin Barbarroja. El qual viendose apretado, soltò al Capitan Azan, y le hizo su Capitan contra Venalcadi, dandole orden que le diesse la batalla. Para la qual le diò quinientos Turcos, y otros muchos hombres, y el se quedò en Argel porque no le cerrassen las puertas. Que con tales temores viven siempre los tyrannos. Hazan afrentado con los palos que Haradin le avia dado, se passò à Venalcadi, embiando à dezir à Barbarroja, que mirasse otra vez como tratava los hombres de bien. Luego los dos Capitanes Venalcadi, y Hazan, vinieron sobre Argel, y lo tomaron, y casi todo el Reyno: y pusieron à Barbarroja en tanto aprieto, y hambre, que no tuvo otro remedio mas que tomar sus fustas; y cargado de riquezas se echò al agua, yendo à buscar nuevo assiento, y nuevos amigos. Que no tienen mas firmeza los Imperios tyrannos.

Barbarroja desampara à Argel.

§. XXIII.

Barbarroja corre el mar Mediterraneo.

A La ventura se echò Haradin Barbarroja por el mar Mediterraneo, juntandose con otros ladrones Cossarios como el, por no tener nido seguro, donde acogerse cõ su casa, hijos, y muchas mugeres. Fue à Xixar, que era de Venalcadi, y metiose dentro, y fortaleciose en ella. Y dexando algunos Turcos de guardia, partiò con cinco fustas à buscar su buena ventura. Topose con siete naos cargadas de trigo junto à Cerdeña. Cõbatiolas al cabo de Puellar. Rindiolas, y tomò las cinco, echando otra à fondo. Y con esta presa bolviose à Xixar. Estando aqui le vinieron à dezir que fuesse à Bona, que se la entregarian Jaquenaxar Alhabe. Sabia Barbarroja quan buena tierra era aquella. Holgò con tal nueva, y mas por ser à tal tiempo, y embiando delante un renegado de Malaga en una fusta, partiò con las otras alla. Mas quando llegò, hallò puestas sus banderas al reves por las almenas del castillo, y las cabeças de los suyos colgadas. Como se viò burlado diose à correr la mar, con intencion de hazer mal, ygualmente à Moros, y à Christianos: lo qual en efeto hizo, como lo propuso. Tomò luego en la playa Romana una nao Genovesa, aunque con peligro, porque con un tiro le raparon el turbante de la cabeça, y quedò aturdido del golpe: por lo qual degollò à todos los de la nao que pelearon. Fue à los Gelves à buscar otros cossarios, y hallò à Sinam Judio, Hardin Cachidiablo, Salarraez, Tabas, y otros famosos salteadores. De lo qual se holgò mucho, y se agavillò con ellos. Hizoles muchos presentes, especialmente al Judio Sinan, mostrando gran tristeza por sus desventuras. Para les ganar mejor la voluntad hizoles una platica, en que les dixo llorando, la fama mal lograda de su hermano Horruc, su muerte desdichada, con los otros dos hermanos, su desdicha particular, que aviendose visto Señor de tres Reynos que su hermano avia ganado, estava como le veyan. Pidioles con encarecimiento y lagrimas que le ayudassen à cobrar lo que avia perdido. Ellos se le ofrecieron muy de voluntad. Y assi se partieron de los Gelves con quarenta velas, y fueron sobre Bona. Combatieronla, mas no la pudieron tomar, aunque hizieron daño. Uvieron alli palabras Barbarroja, y el Judio, sobre si fue, ò no fue bien dado el segundo combate, por las quales se bolviò el Judio à los Gelves, que era el mejor cossario de todos.

Haze gavilla Barbarroja cõ otros cossarios.

Año 1518.

§. XXIV.

Buelve Barbarroja sobre Argel.

E Stuvo Haradin Barbarroja en Xixar algunos dias, haziendo vizcocho, y otras cosas para la flota, y para la guerra. Fue sobre Argel. Sacò à tierra la gente y artilleria con toda la municion necessaria, como quien sabia bien el lugar, y assiento. Assentò el Real lo mejor que el pudo. Saliò Benalcadi à escaramuçar con el; y encendiose de tal manera, que fue una muy reñida y sangrienta pelea, para no ser muchos. Peleò aquel dia Barbarroja como muy valiente, y fuera con todo desbaratado, y aun preso, sino le valieran sesenta Españoles, de los que fueron cautivos, quando se perdiò Don Hugo. Los quales, con las escopetas que les diò, arremetieron à los Moros la sierra abaxo, diziendo Santiago. Y abrieron el esquadron de Benalcadi. Acudieron luego los Turcos, y assi lo echaron del campo. Tornò à pelear Benalcadi de alli à quatro dias, y fue muerto, no à lançadas, sino à traycion: porque le vendieron los suyos, por quatro mil doblas, que no ay otra ley entre aquellos barbaros. Barbarroja hizo poner la cabeça del triste Benalcadi en un palo, y mostrarla à los de Argel. Ellos entonces le abrieron las puertas de la ciudad, y le recivieron por Rey. Otro dia (que no se detuvo mas) fue de Argel contra Hazan, y le prendiò y degollò, ganandole el castillo con industria de los sesenta Españoles. A los quales diò licencia para venirse libremente à España, y una fusta que los passasse. Mas Hamet, Vizcayno renegado, estorvò tan buena obra, diziendo, que no le cumplia embiarlos, y les hizo dar tan mala, y trabajosa vida, que se tornaron Moros quarenta dellos. Luego se hizo Señor Barbarroja de Tunez, y de otros lugares: y traxo su casa, y familia de assiento à Argel. Y por no cessar en sus buenas obras, embiò al cossario Cachidiablo paraque corriesse la costa de España

Libran de prisiõ y muerte los Españoles à Barbarroja.

Entra Barbarroja en Argel.

Reyna Barbarroja en Argel y Tunez.

Cachidiablo

Año 1518. cossario corre la costa de España.

paña con diez y siete fustas, y galeotas. Llegò à la costa de Valencia, y robò à Chinches sin resistencia ninguna: y luego à Badalona. Tomò tambien dos naos de trigo. Peleò junto Alicante con el galeō de Machin de Renteria, mas no lo pudiendo coger, por tener viento fresco en popa, se bolviò à Argel. Tambien andava por la costa de Alicante una carraca Arragozesa que llamavan la negra, haziendo grandes daños, y robos, y era muy temida de todos los que navegavan.

Dō Alōso de Granada va contra la carraca.

Mandò el Rey à Don Alonso de Granada Venenegas, Cavallero ya nombrado, que saliesse contra ella, y hizolo tambien que peleò con la carraca, y defendiendosele valientemente, la pego fuego. Estavan los mares de España, y de Italia peligrosissimos por los cossarios, que los corrian.

§. XXV.

Toma à los Gelves Don Hugo de Mōcada.

DOn Hugo de Moncada despues de la rota que padeciò en Argel, retirose (como dixe) à la Isla de Ibiza; y della saliò en busca de los cossarios de los Gelves; y diò en ellos cerca de Zerdeña en la roca de San Pedro. Peleò con ellos de noche. Perdiò dos galeras, y quedò herido de una saeta en el rostro. Quiso vengarse bien de los enemigos; juntò treze galeras, setenta naos, y otros vajeles en q̃ llevò diez mil Infantes, ocho cientos hombres de armas, quinientos cavallos ligeros, y acometiò à los Gelves. Y peleando un dia le hiriò un Alarbe en el ombro, y estuvo muy cerca de ser desbaratado, no pudiendo detener los Españoles, y Italianos. Sustētolos el esquadrō de los Alemanes hasta que se pussieron en orden, y de tal suerte se rehizieron, y cargaron en los Moros que los hizieron bolver las espaldas. El Xeque se rindiò prometiendo de pagar al Rey de España doze mil doblas cada un año. Desta manera se dexò de cantar. *Los Gelves madre, malos son de ganare.*

E me adelantado en escrivir la toma de los Gelves, que no fue en este año, sino en el de 1520. estando el Rey en Alemaña, por concluyr con Africa, y Barbarroja, y las costas de España por algunos años.

§. XXVI.

Muere Madama Claudia.

EN este año de 1518. estando el Rey en Zaragoça, muriò Madama Luysa, ō Claudia, hija del Rey de Francia, con quien segun la paz, y capitulaciones de Noyon, estava concertado, que casasse el Rey. Quedò otra menor, que aun no tenia año cumplido con quien pedian los Franceses que esperasse à casarse el Rey conforme à lo assentado en la capitulacion, la qual ellos rompieron, como adelante se verà. Llegaron à Zaragoça Embaxadores de la Señoria de Genova, pidiendo la contratacion libre en los Reynos de Castilla, aunque ellos estavan sujetos al Rey de Francia. El Legado del Papa instava por la armada, que el Rey avia de embiar para guarda de Italia, porque se temian mucho del Turco Selim que estava sobervio, triunfante, y glorioso con las vitorias que avia havido contra el Soldan, y amenazava con las armas à Italia, y à Alemaña. El Rey quiso saber los intentos que este enemigo tenia, y que poder, y armas. Para lo qual se acordò que embiasse alla un Cavallero que con color de visitarle se pudiesse informar de todo, dandole el parabien de sus vitorias, que por averlas alcançado de infieles se sufria. El Cavallero que fue con esta embaxada se llamava Loaysa: y el Turco le reciviò muy bien, y diò su respuesta significando en ella que desseava la paz, y amistad, y treguas con el Rey, como aqui dirè.

Año. 1518. Los Genoveses pidē que se les dè trato en España.

Embia el Rey su Embaxador al Turco.

§. XXVII.

SEntia ya la carga de los años el Emperador Maximiliano, veya la Christiandad en paz. Determinò de hazer Rey de Romanos à uno de sus nietos à quien quedasse el Imperio. Para tratar desto mandò juntar Cortes, q̃ en Alemaña llamā Dieta, en el mes de Julio deste año de 1518. en la ciudad de Augusta. Y juntos los Principes el Emperador les declarò la intenciō que tenia, que era hazer Rey de Romanos, y futuro Emperador al Infante Don Fernando; porque le parecia que Don Carlos estava muy bien puesto con los riquissimos, y poderosos Reynos de España, y los demas Estados, que eran de su patrimonio: y que el Infante Dō Fernando era pobre. Mas el Cardenal de Trento, y todos los amigos del Emperador Maximiliano, y enemigos de Franceses, eran de contrario parecer, y le aconsejavan, que convenia quel Imperio se diesse à Don Carlos, y queste Principe se pusiesse en la mayor grandeza que pudiessen, y que el Rey Catholico de España su abuelo materno, avia sido deste parecer, con amar tiernamente, como à hijo, al Infante Don Fernando, y averlo criado consigo, y tener su nombre, y nunca aver visto à Don Carlos, y que en su testamento lo avia assi dexado. Y que para el Infante Don Fernando se buscasse otra cosa que bien le estuviesse. Que al bien comun, y grandeza de los Reynos de España, y casa de Austria, y aun de la Christiandad, convenia que à Don Carlos se diesse el Imperio.

Carlos Rey de España Rey de Romanos.

§. XXVIII.

SIntiò el Rey Francisco lo q̃ de la succesiō en el Imperio se tratava, y codiciando esta

Quiere el Rey.

Año 1518.

Frácisco el Imperio.

esta dignidad para si, mas que para su yerno, temiendo tambien, que si al Rey de España se diesse, seria insufrible su potencia, con todos los medios possibles procurò con los Electores del Imperio, y con el Pontifice Leon X. y Potentados de Italia, que al Rey de España no diessen la succession en el Imperio. Diziendo que si à tantos Reynos, como Don Carlos tenia, se le añadia la dignidad Imperial, no podrian averiguarse con el. Embiò personas graves, astutas, y sagazes en Alemaña, con gran suma de dinero, para corromper los Electores, y hazerlos de su parte, y ganar para si los votos. Entendiendo el Emperador Maximiliano las diligencias del Rey de Francia, procurò con los mismos medios que el Frances pensava salir con la empresa y ganarla, y usando del mismo dinero (si hemos de creer à Francisco Guyciardino) à hazer sus diligencias, embiò dos mil pesos de oro, para que se distribuyessen entre los Electores del Imperio. Y valiendo con el oro la gran authoridad, y canas del Emperador, y que el Pontifice ayudava, porque estava desavenido del Rey de Francia, y de hecho embiò la Corona de Rey de Romanos al Emperador, para que el la diesse, no por esso se efectuò por la contradicion que el Rey de Francia hazia. El Rey de España si bien tenia correos, y avisos de todas estas diligencias, davase por no entendido en ellas, y embiò una embaxada al Rey de Francia, como à amigo, padre, y suegro: Que (con este termino tratò el Rey de Francia al de España despues de la paz de Noyon) haziendole saber sus intentos, y como à dueño dellos, para obligarle con tal salva, y quitarle el achaque, y ocasion que podia tener para que la paz faltasse, y no querer guardar lo acordado. Mas el Rey de Francia hizo poco caso desta buena cortesia, y al descubierto con muestras de mucho sentimiento respondiò, y en suma dixo. Que no le podia dar mas gusto aquella pretension de su hijo el Rey de España, que si ambos compitieran, ò fueran pretensores de una hermosa Dama, que procurasse valerse como pudiesse, y que la fortuna ayudasse al mas dichoso. De aqui tuvo origen la larga, y mortal passion que durò la vida destos Principes: dedonde resultaron tantos males, daños, y muertes, y (lo que mas es de llorar) las heregias, desobediencias à la Iglesia Catholica Romana, que oy dia se padecen.

Año 1518.

Dicho del Rey Frácisco sobre la pretension del Imperio.

Estando el Emperador en Zaragoça embiò (como dixe) à Fray Garzijofre de Loaysa Cavallero de la orden de San Juan, con cartas al gran Turco Soliman, pidiendole que no consintiesse mal tratar, ni impedir el camino à los peregrinos que yvan à Jerusalem. El qual dixo que de grado, con tal que no acogiessen Griegos en Italia. Este Turco dixo, que se maravillava mucho, de que uviessen echado de España los Judios, pues era echar de si las riquezas. La carta que traxo del Turco en respuesta de la creencia que llevò del Emperador, y de la embaxada que diò, dezia assi:

Embaxada al grã Turco.

Lo que dixo el Turco de los Judios de España.

Año 1518.

SVltan Selino, por la divina favente clemencia grande Emperador, è Señor de Persia, è de Arabia, è Suria, è toda Egypto, è de Mecca, è de Hierusalem, è de Assia, è de Europa, &c. Con acatamiento de todo buen amor, al prepotentissimo Rey de Romanos, è de Castilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de las dos Sicilias, de Granada, è de Austria, è de Borgoña, &c. Con todo amor, è honra hazemos saber à vuestra Magestad, como de presente pareciò ante nuestra Imperial Magestad el noble Comendador Fray Garcia de Loaysa, Gentil-hombre y Embaxador de vuestra Magestad con sus cartas. El qual nos ha referido el buen animo, y buen amor que teneys à nuestra Imperial Magestad, y allende, y mas desto nos ha hecho entender el deseo, y demandas que de nos quereys, è desseays. Conviene à saver, que los Christianos peregrinos que vinieren à Hierusalem à la visitar, puedan venir è tornar en paz sin ningun impedimento, tambien para adobar, è reparar, è renovar las Iglesias de Hierusalem, de lo que an menester, assi mismo para renovar, è confirmar los privilegios y estatutos que sus vasallos de sus tierras tenian del Soldan: è para tener consultas para librar sus pleytos, è contiendas por todas nuestras tierras, assi en Arabia, como en la Turquia. En fin todo lo entendimos cumplidamente del dicho vuestro Embaxador, el qual acetamos con mucho amor. Empero por el presente hazemos saber à vuestra Magestad, quel principio deste nuestro amor es fecho con este vuestro Embaxador, con authoridad podria satisfacer las demandas, que seran necessarias con animo, è coraçon en todo aquello que pueda acaescer, segun la usanza nuestra. Y assi sed cierto que se harà. Pero por el presente vuestra Magestad ha de hazer lo devido, y es que los vasallos, è hombres nuestros, que son en nuestro territorio de la

Año 1518. *Velona, è de la rivera de las otras nuestras tierras, que passan en la Apulia, y en las otras tierras de vuestra Magestad, es necessario mandeys no los afrenten, ni hagan mal ni daño, è que los recivan por donde passaren, è les restituyan algo si les an tomado. Y haziendo esto crecera el amor nuestro de dia en dia con mucha ventaja mas que hasta aqui, è assi se harà. Dada en la nuestra sala de Andrinopoli, à los diez de Hebrero del nuestro Propheta Mahoma, año de novecientos y veynte y cinco años.*

§. XXIX.

Año 1519. Parte el Rey para Barcelona.

Muerte del Emperador Maximiliano, siendo de edad de 63. años.

VEnido el año de 1519. en el principio del se concluyeron las Cortes de Aragon, y partiò el Rey para Barcelona à visitar aquel Principado. Y assi pensava hazer en el Reyno de Valencia, si las cosas que se ofrecieron le dieran lugar. Entrò en Barcelona à quinze de Hebrero, y alli se publicò la muerte del Emperador Maximiliano su abuelo, que fue en Belsis, à doze de Enero, miercoles principio deste año. Doliole mucho al Rey la muerte de su abuelo, y con razon: y la Corte se cubriò de luto: y se le hizieron solemnes exequias. Merecia este Principe las honras y loores possibles, porque fue uno de los mejores que ha tenido Alemaña, Cesar liberalissimo, bien acondicionado, Catholico, y valeroso. Tardò los primeros diez años de su vida en hablar: por lo qual pensò el Emperador Frederico su padre que fuera mudo, y bobo. Mas si hizo tarde, en edad madura mostrò las virtudes que digo. Emprendiò muchas, y dificultosas guerras: pero no las acabò por falta de dineros, que son los nervios, y fuerças dellas. Muriò de una dissenteria, ò camaras, siendo de edad de sessenta y tres años, y aviendo veynte y cinco que tenia el Imperio, despues de la muerte del Emperador su padre. Escriviò su vida Pero Mexia en el libro de los Cesares.

§. XXX.

Competencias entre los Reyes de España y Francia por el Imperio.

ESTuvo el Imperio cinco meses vaco, y en este tiempo Carlos Rey de España, y Francisco de Francia, no en secreto (como hasta alli) sino al descubierto con pasion, y vandos que por cada uno se levantaron, aun entre los mismos Electores, andava la negociacion procurando el Imperio. Embiò cada uno de los Reyes sus Embaxadores con grandes poderes, y dineros, para la pretension, fiando cada qual en la grandeza de los Reynos que tenia, y en sus riquezas, y en los meritos de su persona, y en los amigos que en todas estas cosas cada uno se sentia mas poderoso que el otro. Y si bien el Rey de Francia tenia en Alemaña amigos apasionados, y el Papa Leon despues que muriò el Emperador Maximiliano se avia buelto de su parte (que no ay mas ley en los Principes de quanto corre el interes, aunque se llamen santos) fue la competencia entre los Electores, y à gentes de ambos Principes grandissima, y aun la desemboltura de los Franceses demassiada. Corrumpian los Electores con dineros, y ofrecimientos, y metiose mas de lo que un Frayle, y Perlado devia, en favor de los Franceses, el Cardenal Fray Tomas de Vio Cayetano Frayle Dominico Legado del Papa, que sin razon se mostrò enemigo del Rey de España: de quien hablavan mal, apasionadamente quiriendo con lenguas, y dineros quitarle la honra, y el Imperio. Finalmente prevaleciò España, y de los siete Principes Electores, la mayor parte fue del Rey Carlos, por las muchas razones que para ello avia. Siendo nieto, y bisnieto de dos tan grandes Emperadores, y tan benemeritos de Alemaña, y de toda la Christiandad; y un Rey tan poderoso, que con su grandeza levantaria la Magestad del Imperio. Y con esto la naturaleza que tenia en Alemaña, siendo de su propria sangre, y Archiduque de Austria. Y assi se le diò la Corona del Imperio, con grandissimo gusto de toda Alemaña, y del Rey de Ungria, y Bohemia, por el nuevo, y cercano parentesco que con la casa de Austria tenia, casando con la Infanta Doña Maria hermana del Rey de España, y la de Austria con la de Bohemia, por aver casado el Infante Don Fernando con hermana del Rey de Bohemia. Afrentavase la gente Alemana que el Imperio no se diesse à natural, principalmente teniendolo tan benemerito. Eran en este tiempo los siete Electores del sagrado Imperio, Alberto Arçobispo de Maguncia, Hermnao Arçobispo de Colonia, Ricardo Arçobispo de Treberis, Frederico Duque de Saxonia, Luys Rey de Bohemia y Ungria, Joachin Marques de Brandeburg, Luys Conde Palatino en el Rin. Llamados estos Principes por el Arçobispo de Maguncia, à quien toca hazer este llamamiento, se juntaron en la ciudad de Francfort, y el Arçobispo de Maguncia, con largas y elegantes oraciones persuadia à los Electores se hiziesse la elecion en el Rey de España. Y el Arçobispo de Treberis hazia la parte del Rey de Francia. Escriviò estas oraciones con la coronacion que se hizo en el Rey Dõ Carlos, George Sabino de Brandeburg, que se hallò presente con el Marques de Brandeburg, su Señor. Estando en tal estado las cosas de la elecion que los Electores no se

Año 1519.

Election que se hizo de Imperio en Carlos V. Rey del España en la ciudad de Frãcfort.

Electores del Imperio.


Maximiliano I.
Emperador.
Gasp. Bouttats f.

Año 1519.

Frederico Duque de Saxonia no queriendo el Imperio haze por el Rey de España.

no se concertavan, en concordia de ambas partes dieron en Frederico Duque de Saxonia. No quiso el Duque acceptar la dignidad Imperial, que le ofrecian (y quisolo Dios assi, mirando por su Iglesia) y con animo constante persuadia que nombrassen al Rey de España, diziendo que no era estrangero, como dezia el Arçobispo de Treberis, sino muy natural, y de la familia mas antigua, y noble de Alemaña, decendiente de muchos y grandes Emperadores, Principes, y bienhechores de Alemaña. Y que se avia de echar mano del. Y que convenia por estas causas, y demas dellas por ser nacido en Alemaña, y criadose en ella, y ser heredado, y Señor proprietario de grandissimos, y ricos Estados en la alta y baxa Alemaña. Y sobre todo por ser Principe de muy noble y generosa condicion, y muy poderoso, de cuya virtud se tenian grandes esperanzas, y que assi se avia de anteponer à todos. Y el desde luego le dava su voto. Y que antes de elegirlo ordenassen entresi algunas leyes convenientes al bien comun del Imperio, y que entrasse con obligacion de guardarlas, y con esto se remediaria lo que temian los Arçobispos. Valiò el parecer y authoridad del Duque de Saxonia, y los Electores dieron el voto à Don Carlos Rey de España, à veynte y ocho de Junio de 1519. Y luego se pronunciò, y publicò la elecion de Don Carlos Rey de las Españas, Archiduque de Austria, Conde de Flandes, y Duque de Borgoña, &c. aviendo corrido cinco meses, y diez y siete dias, despues de la muerte del Emperador Maximiliano su abuelo. Los Alemanes quedaron goçosos por la elecion. Y Jeronymo Conde de Nagorol, mofando de los Franceses le hizo este tretraschico.

Postulat Imperium Gallus, Germanus, Hiberus:
Rex genus hoc triplex Carolus unus habet.
Cæsare in hoc populo fiet satis omnibus uno:
Imperium est, igitur, Carole iure tuum.

Pide el Imperio el Frances,
El Español, y German,
Y lo que piden los tres,
A solo Carlos lo dan.

Este Cesar satisfaze
A todos en todo el mundo,
Donde por ser sin segundo,
Suyo el derecho lo haze.

§. XXXI.

Esperavan en Maguncia los Embaxadores de Carlos el successo de la elecion del Imperio. Embiosele de parte de los Electores el nombramiento hecho en su Principe, con las leyes y condiciones, que los Electores avian ordenado. Despues desto el Arçobispo de Maguncia, en la Iglesia de San Bartolome de Francfort pronunciò solemnemente la elecion: y pidio al pueblo diessen por ella muchas gracias à nuestro Señor. Dixo y encareciò las grandes virtudes del Principe electo: diò las causas, que uvo para elegirlo, dexando otros Principes muy grandes, de quien podian echar mano. Luego el pueblo, con notable aplauso, à grandes vozes alabò à Dios con demostracion de mucho contento. Mandaron los Electores que viniessen alli los Embaxadores que estavan à una milla de Francfort. Ordenaron con ellos las cosas que tocavan al Imperio, hasta tanto que el nuevo Emperador venia à recevir la Corona. Hizieron Capitan general del exercito Imperial à Casimiro Brandeburgio. Nombraron para que luego viniesse en España con nueva de la elecion, de parte de los Electores à Frederico Duque de Babiera. Y uvo tan buenos pies en algunos, que por ganar las albricias se pusieron en camino, y llegaron en nueve dias desde Francfort à Barcelona, donde estava el Rey, que son por tierra trecientas leguas, algunas mas ò menos.

Año 1519.

Publicasse la elecion del Imperio.

§. XXXII.

En el tiempo que passavan estas cosas en Alemaña, el Rey estava en Barcelona: Y à cinco dias del mes de Março deste año 1519. celebrò la fiesta del Tuson, y recivieron el abito, y divisa de ella el Condestable de Castilla, Don Iñigo de Velasco, Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, Don Alvaro de Cuñiga Duque de Vejar, Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Don Estevan Alvarez Osorio Marques de Astorga. El Conde de Venavente no la quiso diziendo, que el era muy Castellano, y que no se honrava con blasones estrangeros, pues los avia tan buenos en el Reyno, y à su estimacion mejores. Era valeroso el Conde por estremo, y muy Castellano. Del Reyno de Aragon el Duque de Cardona, el Principe de Vissiñano, que era del Reyno de Napoles. Hizose la fiesta en la Iglesia mayor de aquella ciudad, donde acudieron todos los otros Señores, y Cavalleros, que en la Corte estavan naturales, y estrangeros destos Reynos. En estos dias llegò à Barcelona Baudilla Rey de Tunez, pidiendo ayuda contra Haradin Barbarroja, que lo echò del Reyno. Mas el Emperador no se la pudo dar como quisiera, por aver de acudir à lo del Imperio: aunque embiò contra Argel, y aquellas costas como aqui dirè.

Capitulo del Tuson en Barcelona.

Año 1519.

§. XXXIII.

Dixe de la Reyna Germana algunas de sus condiciones, y como una dellas era hallarse mejor casada, que viuda por seguir el consejo de San Pablo. Con averlo sido esta Señora con un Rey tan grande, y poderoso como fue el Catholico, gustò de casarse segunda vez con un Cavallero, que si bien de illustrissima sangre, pero de ninguna comparacion con el Rey Catholico. Murmurose mucho, y se atribuyò à mucha liviandad de la Reyna. (Al fin hecho proprio de muger.) El Rey por ver que era gusto de la Germana; y tambien por ganar el voto de un Elector, quiso celebrar las bodas en Barcelona, de Madama Germana, con el Marques de Brandeburg hermano del Elector. Pareciò tan mal su casamiento, que muchos no la querian llamar Alteza, hasta que lo mandò el Emperador. El qual se hallò à estas bodas, y las solemnizò lo que bastava para una Señora, que de Reyna de Aragon, Napoles, y Sicilia vaxaba à ser muger de un Cavallero de no mas que moderada renta (si bien de gran calidad en sangre.) Estando el Rey en estas fiestas, aparecieron siete fustas de Moros, y à la tarde se juntaron con ellas otras seys, que traya un Capitan Turco llamado Halymecen, y llegaron à vista de la ciudad de Barcelona. No uvo con que salir à ellas, de que el Rey reciviò pena notable, por la reputacion que en esto se perdia, y el Principe joven la estimava. Los de Cataluña no querian jurar por Rey à Don Carlos, diziendo que su madre era viva: ni le consintirian tener Cortes, porque no era jurado en la tierra. Y esto se hazia con tanta libertad, que mofavan de los Castellanos, y Aragoneses porque lo avian hecho, y se tenian ellos por mas hombres: mas al fin como cuerdos se allanaron, y mostraron ser de carne, y sangre como los demas. Porfiaron veynte dias, y al cabo dellos juraron al Rey, y se començaron las Cortes en que dieron al Rey hartos desgustos, y à Xevres pussieron en tanto aprieto que ya desseava verse fuera de España.

Casamiento de la Reyna Germana.

No quieren llamar Alteza à la Reyna Germana.

No quieren jurar al Rey en Cataluña.

§. XXXIV.

Tratose assi mismo estos dias el negocio del Reyno de Navarra que Monsieur de la Brit Señor de Bearne pedia, y el Rey de Francia porfiava que se determinasse conforme à lo que avian assentado en Noyon. Y para que se viesse, y examinasse el justo titulo con que aquel Reyno se avia juntado à la Corona de Castilla, y el Rey lo posseya; y para oyr, y satisfazer à lo que la parte contraria alegava, señalaron por lugar, para que ambas las partes acudiessen, la ciudad de Montpellier, que es dentro en Francia (confiança demassiada que los Españoles hizierõ del Frances.) Despues de algunos dias se juntaron por parte del Rey de Francia el gran Maestre de Francia, y el Obispo de Paris, y su gran Secretario Roberto; y por parte del Rey de España Monsieur de Xevres, el gran Chanziller, el Comendador Mayor de Castilla, el Maestro Mota Obispo de Badajoz, el Dotor Caravajal del Consejo de Camara, Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan, y otros Letrados, y Cavalleros. La causa se disputò por ambas partes, alegando por la parte de Castilla hartas razones: pero como los Franceses no venian con animo de satisfazer ni satisfazerse, de ninguna se mostravan contentos, ni pagados. De manera, que sobreviniendo la muerte del gran Maestre de Francia, Mayordomo Mayor del Rey, sin dar conclusion quedò como de antes, y los que estavan por Castilla se vinieron à Barcelona, y por ventura fue mejor, porque de ninguna manera se tuviera por bueno en Castilla ningun concierto, ni medio, entregando el Reyno de Navarra al Rey de Francia, ò à Don Henrique de la Brit, por lo mucho que importava no tener tan mal vezino: y por lo que à Castilla avia costado ganarlo y conservarlo. Y se tuvo por gran cosa, y no pensada, ni mirada, yr Monsieur de Xevres con los demas Cavalleros, y Letrados à tratar semejante negocio dentro del Reyno de Francia: donde no se podia libre ny ygualmente tratar, ni platicar la justicia de Castilla. Y se temiò que los que fueron, quedaran presos, sino que Dios, y la brevedad y presteza con que luego se bolvieron, no dieron à ello lugar. Y sin duda no fue muy bien advertido, señalar ni admitir lugar tan peligroso, donde por fuerça se avia de hazer lo que los Franceses quisiessen. Es verdad que hazen à Xevres autor desta junta, porque ya desseava dar mas gusto al Frances, que à los Castellanos.

Junta en Montpellier entre los Embaxadores Frãceses y Españoles sobre las pretensiones de los Reyes.

No se conciertan en Montpellier.

Año 1519.

§. XXXV.

Estava el Rey en Barcelona quando los Cavalleros bolvieron de Montpellier, muy ocupado en mandar hazer à gran priesa la armada que avia determinado embiar contra infieles, como el Papa lo avia pedido. Por lo qual, y para los otros gastos ordinarios que en las fronteras tenia contra los infieles, el Pontifice le concediò la decima de las rentas Ecclesiasticas de Castilla, aunque uvo sobre ello gran contradicion de parte de las Iglesias. Y se juntaron en congregacion para suplicar de la concession, donde uvo muchas alteraciones, *cessatio à divinis* en todo el Reyno por espacio de mas de quatro meses, y haziendose congregacion en Barcelona se reduxò à lo de antes, y se alzò

Cõcede el Papa la decima de los beneficios para la guerra contra infieles.

Año 1519. alzò el entredicho, y cessacio, y se abrieron las puertas de las Iglesias, y en ninguna dellas se hizo la procession dia del Corpus, aunque despues la hizieron. Y este año cayò San Juan en viernes, y el jueves antes se hizo la fiesta del Corpus, y el miercoles se ayunò la vigilia de San Juan; que todo començava ya alterarse divino, y humano. Del assiento que se tomò con la Iglesia, el Rey se tuvo por servido, y las Iglesias no recivieron agravio. En los primeros dias del mes de Julio llegò à Barcelona (como dixe) la nueva de la elecion del Imperio, hecha en el Rey. Fue de grandissimo gusto para el Rey, y para todos los Cortesanos; y se celebrò con muchas fiestas: y à veynte y dos de Agosto deste año, llegò Frederico Duque de Baviera, hermano de Luys Duque de Baviera Elector, y Conde Palatino, à Barcelona con el decreto de la elecion, y dio el despacho que traya de los Electores, y propuso su embaxada al Rey. Y el Chanziller Mercurino Gatinara respondiò; quel Rey recivia con gran voluntad la elecion que los siete Principes Electores en el avian hecho; y se cargava de aquel cuydado tan honroso y grave por el grande amor que à su patria tenia: y que procuraria con toda brevedad dar orden en las cosas de España; para passar en Alemaña. Y escriviò à todos los Electores, à cada uno de por si; diziendoles el agradecimiento con que estava, y encareciendo la deuda en que le avian puesto. Y al Cõde Palatino dio muy ricas joyas, con que lo despachò contento y satisfecho de la merced, que el nuevo Emperador le avia hecho. Desta manera passò lo del Imperio, y el Rey de Francia se quedò sin el, muy corrido, y bien gastado: porque fue grande la suma de dineros que derramò: y sus Embaxadores que avian ydo à solicitar la pretension, estuvieron esperando el fin en la ciudad de Confluencia (lugar del Duque de Treberis.) Dieron la buelta para Francia, mas ligeros de dineros y cuydados (aunq̃ no de pessadumbres) de lo que avian venido. Y al Rey Francisco acabò de dañar las entrañas, que envidia y temores le fatigavan. La envidia de ver que lo que su alto coraçon tanto avia apetecido, se lo llevasse el Rey de España, siendo de tan poca edad. Los temores erã, de ver à un Rey tan poderoso, y de tantas riquezas, Señor de tan altos, y tan estendidos Estados en las dos Alemañas, alta, y baxa, moço brioso, naturalmente aficionado à las armas, cõ la dignidad y potencia Imperial, que avia de ser para gran daño suyo, y de todo su Reyno, y diminucion del: como sin duda lo fue. Resolviose de hazerle luego el mal y daño que pudiesse, levantando los animos de todos los Principes, y Republicas de Europa contra el electo Emperador, y hazerle descubiertamente guerra: y sembrar en las proprias tierras, y vassallos del cizaña, para que se le rebelassen. Finalmente luego començò la guerra, y en España la cizaña, ò por el, ò por sus ministros: aunque no se hechò de ver, hasta que el Emperador faltò en estos Reynos, que vehementes sospechas uvo, y aun claros indicios de los malos oficios que el Rey de Francia en ellos hizo.

Llega la nueva del Imperio à Barcelona.

Malos propositos del Rey de Francia.

§. XXXVI.

Año 1519. TRatose luego en el Consejo, en que forma se avian de hazer los despachos, y poner en ellos los titulos Reales, y Imperial. Y pareciò que se despachassen cedulas à todas las Chanzillerias, y ciudades del Reyno, avissandoles del estilo que avian de guardar. Y assi à cinco de Setiembre deste año, en la ciudad de Barcelona se despacharon las cedulas diziendo: Que por otra cedula les avia hecho saber como plugo à nuestro Señor que fuesse eligido en concordia Rey de Romanos, futuro Emperador: por lo qual fue necessario de mudar los titulos segun una memoria que les avia embiado, y manda, que en las provisiones y despachos Reales se pongan conforme à la dicha memoria, porque su voluntad era que la preeminencia, y libertad destos Reynos se guarde como hasta aqui. Y por la dicha causa del mudar de los titulos para adelante no les pare perjuyzio, &c. Y el titulo y estilo que se mandò guardar fue: Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, futuro Emperador, semper Augusto, y Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, y de Leon, &c. Siguiendo el ditado como hasta agora, y refrendando las provisiones el Secretario: Yo F. Secretario de su Cesarea, Catholicas Magestades, la fize escrivir por su mandado. Y en las cedulas dize: Por mandado de su Magestad F. Y en la carta primera q̃ se despachò, como aqui dize el Emperador que fuè en el mismo año, y dia, y mes, en Barcelona; y todas refrendadas por Francisco de los Covos, usando del titulo que en la cedula avia ordenado dize. Que estando el muy contento con la dignidad de Rey Catholico, en uno con su madre la Reyna Doña Juana, plugo à la divina clemencia, por la qual los Reyes reynã, que fuesse eligido Rey de Romanos, futuro Emperador. Y assi convino q̃ sus titulos se ordenassen dando à cada uno su devido lugar. Fue necessario conforme à razon, segun la qual el Imperio precede à las otras dignidades seglares; por ser la mas alta, y sublime dignidad, que Dios instituyò en la tierra, de preferir la dignidad Imperial à la Real, y de nombrarse, è intitularse primero Rey de Romanos, y futuro Emperador, que la Reyna su madre, lo qual hazia mas apremiado de necessidad de razon, que por voluntad que dello tenia, porque con

Ordenase la forma que el nuevo Emperador avia de tener en los despachos en España.

Titulos en las provisiones.

Año 1519. con toda obediencia, y acatamiento la honrava, y desseava honrar, y acatar pues que demas de complir el mandamiento de Dios, tenia, y esperava gran succession de Reynos. Y porque de la dicha prelacion no pudiesse seguirse, ni causar perjuyzio, ni confusion adelante à estos Reynos de España, ni à los Reyes, que en ellos succedieren, ni à los naturales sus subditos, por ende queria, que supiessen todos, que su intencion, y voluntad era, que la libertad y exempcion, que los Reynos de España, y Reyes de ellos an tenido, de no reconocer superior, le sea guardada agora, y de alli adelante inviolablemente. Y que goçen de aquel estado de libertad, y ingenuidad, que siempre tuvieron. Y que por preferir y anteponer en los titulos de sus dignidades, el del Imperio, no se ha visto prejudiciar à los Reynos de España en su libertad, y exempcion que tienen. Que por aquellos, ni otros qualesquier autos que se hagan, no lo dize ni pone en señal de sujecion, tacita ni expressa, sino por guardar el honor, y orden à cada uno devido, &c. En esta forma se pregonò por todas las ciudades de España con trompetas, y atabales. Y se imprimieron estas cedulas en los libros de las Chancillerias, en guarda y seguridad del derecho destos Reynos.

§. XXXVII.

Reyno de Soliman.

SI bien no es desta historia, porque en ella se ha de tratar largamente, y con harto sentimiento de la Christiandad del gran Turco Soliman, y de los males que en ella hizo, dirè con brevedad que en este año de 1519. en los mismos dias que Carlos Quinto (à quien de aqui adelante llamarè electo Emperador) fue sublimado en el Imperio, muriò en Chiurlu lugar pequeño de Tracia, de una landre que le diò junto à los riñones el bravo Selin, Rey de los Turcos, aviendo poco mas de siete años que reynava. Muriò rabiando en el mismo lugar donde ocho años antes el avia hecho morir inhumanamente à su viejo padre Bajaceto. Sucediole en el Imperio su unico hijo Soliman, mancebo animoso, feroz, cuyo coraje y furor diabolico dio bien que hazer al electo Emperador, y à otros Principes Christianos; y que llorar à muchos (como aqui se verà.) Tomò la possession de sus grandes Estados en el mismo mes que Carlos fue electo Emperador, que es notable; que quando permitia Dios que entrasse à reynar un enemigo tan poderoso del nombre Christiano, se diesse el Imperio y defensa de la Iglesia, à uno de los mejores Capitanes que ella ha tenido.

Llamo de aqui adelante à Carlos electo Emperador.

Nota.

§. XXXVIII.

Año. 1519.

NO tenia lugar el Emperador para visitar el Reyno de Valencia, porque era forzosa la partida para Alemaña, que con encarecimiento se le pedia. En Castilla estavan sentidos de lo poco que avia parado en ella, y de otras cosas se quexavan que dirè presto. No avian jurado al Rey en Valencia, y quisiera, que le juraran antes de partirse, sin obligarle, à que alla fuesse, porque no era possible, que las nuevas ocupaciones le impidian. Y para contar la historia lastimosa deste Reyno, es fuerça que tomemos la corriente muy de atras. Año de 1503. à 14. de Julio, un Capitan Turco llamado Cherrim Farax amaneciò con onze fustas sobre un lugar entre Valencia, y Gandia, que se llama Cullera, saqueolo, y cautivò à muchos antes que pudiesse ser socorrido, porque el Turco dio priesa à retirarse con la presa. Reciviò el Rey Catholico pena con la nueva deste caso, y saviendo que la gente comun estava desarmada, mandò que todos los ministrales, que es la gente de officios, y plebeya se armassen, de diez en diez, y que tuviessen Capitan para acudir à los rebatos. Antes que el Rey diesse esta licencia, los Cavalleros estavan solamente armados. De donde resultò tener en poco à los demas y tratarlos mal. Pero como el comun se diò à las armas, y los Cavalleros à deleytes, que el Reyno es ocasionado para ellos, vino el comun à tener en nada à los Nobles, y aun aborrecerlos mortalmente, porque se davan à las Moras, y les tomavan por fuerça las hijas, y parientas, y hazian otros desafueros intolerables. Si un oficial hazia una ropa, davanle de palos, porque pedia que le pagassen la hechura, y si se yva à quexar à la justicia, costavale mas la querella, que el principal. Governavase este Reyno por dos cabeças. La una era Don Hernando de Torres Bayle mayor, el otro Don Luys de Cavanillas Cavalleros bien acondicionados, mas remissos demassiado en sus oficios, y que se dexavan llevar del que mas podia. Los populares como se veyan mal tratados, y que cada dia los Cavalleros los oprimian, no sabian que medio tener para vengarse de lo passado, y remediar lo venidero. Aconsejavanse con un pelayre que se llamava Juan Lorenzo, hombre anciano y cuerdo. El qual tratava de pronosticos, ò juyzios de hechizeros, y tenia uno que los Moros se avian de alzar, y que aquel Reyno se avia de perder. Y porque les parecia que este daño y perdida del Reyno no avia de ser, sino por falta del uso de las armas, concertaron que de parte del Reyno fuessen à Barcelona, à pedir licencia al Emperador para que se pudiessen

Quiere el Emperador que le juren en Valēcia, y los valencianos no quieren.

Principio de los movimientos, y germania de Valēcia.

Año 1519.

diessen agermanar; esto es, que como se armava una quadrilla de diez hombres, se armase una compañia de cien soldados con su Capitan, y vandera, para defenderse de los Moros, y castigar à los malos Christianos. En el tiempo que en Valencia se platicò esto, estava el eleto Emperador de camino para salir de Barcelona, y tratando de la jornada de Alemaña à recivir la Corona; y porque (como dixe) la priesa que convenia à ver en la jornada, no le dava lugar para yr à visitar el Reyno de Valencia, embiò à pedir à los tres estamentos del Reyno de Valencia rogandoles mucho, que le jurassen por Rey en ausencia, pues el no podia yrlos à visitar personalmente por la ocasion del Imperio que se le ofrecia. Los Cavalleros, ni lo quisieron hazer, ni aun oyr, diziendo que tan buenos eran ellos, como los Aragoneses, y Catalanes. Que pues con ellos avia estado dos años, que porque no estaria en Valencia dos meses. Regia todo el pueblo Juan Lorenço el pelayre, y un texedor solicitava los animos de todos, y dava las traças. Estos dos fueron al electo Emperador à Barcelona, en nombre de los menistrales, y Monsieur de Xevres tratolos muy bien por ganarles las voluntades, y dieronles licencia que se agermanassen. Y como pidiessen licencia para eligir treze Sindicos que fuessen cabeça de todos, el Emperador les diò à Mizer Garzes natural de Zaragoça, y del Consejo de Aragon; paraque viniesse con ellos à Valencia, y viesse si lo que pedian era justicia. El qual venido, ò por ruegos, ò por dineros en su presencia hizo elegir treze Sindicos. De la qual elecion succedieron grandes escandalos, porque el pueblo no los queria para corregir los vicios, sino para hazerlos cabeças de sus vandos, y sediciones contra los Cavalleros. Este Mizer Garzes era un mal hombre, que el alborotò à Zaragoça, estando el Emperador la primera vez en ella; y en Valencia hizo tan mala obra: y al fin despues de algunos años le mandò el Emperador dar garrote (castigo digno de sus obras,) y le confiscaron los bienes. Antes que Mizer Garzes saliesse de Valencia se agermanaron todos, y elegieron sus Capitanes, y levantaron vanderas, y los Domingos, y fiestas, andavan en orden. De lo qual los Cavalleros se fueron à quexar al Emperador: pero Monsieur de Xevres enojado con ellos, porque no querian jurar al Emperador, y pensando que tenia al pueblo muy de su parte, no hizo caso dellos. Ya que estava el Emperador para partir de Barcelona, embiò el Cardenal Adriano à Valencia, paraque côcertasse aquel pueblo, y que le jurassen, y que tuviessen las Cortes el Infante Don Enrique su tio, ò el Arçobispo de Zaragoça que era tambien su tio, ò el Duque de Segorbe su primo, y que los dineros, que le avian de dar de servicio, se repartiessen en el Reyno entre aquellos que estavan agraviados. Don Alonso de Cardona Almirante de Aragon, y el Duque de Gandia, y otros Cavalleros con ellos fueron de voto que jurassen al Emperador. Los demas todos, que no, diziendo al Cardenal Adriano, y escriviendo al Emperador, que mas querian perder sus mugeres, hijos, y haziendas, que no perder sus libertades y fueros. Lo qual visto por el Cardenal, en odio de los Cavalleros aprobò lo que el pueblo tenia hecho de la Germania; y bolviose sin hazer mas que dexar la ciudad alborotada. Porque los Cavalleros quedaron muy afrentados, y los agermanados muy ufanos. Los males desta Germania, y los daños que de ella se siguieron se diràn en la relacion que hiziere de las Comunidades que uvo en este Reyno, que no fueron las de Valencia las menos atrevidas, y sangrientas.

§. XXXIX.

Sètimiêtos de Castilla porque se davan los officios à estrâgeros y sacavâ dinero del Reyno.

QUedò assentado, y jurado por el Rey en las Cortes de Valladolid que no se diessen oficios à estrangeros, ni se subiessen las rentas del Reyno, sino que estuviessen encabeçadas de la manera que el Rey Catholico en Burgos avia en otras Cortes ordenado. Y fue assi que no uvo cosa que menos se guardasse, porque publicamente se sacava la moneda del Reyno, y se davan los oficios à los Flamencos: y ellos los vendian à quien mejor se los pagava: y tambien se les repartian los beneficios. Y visto esto, y quan poca cuenta se hazia de los Grandes, y Cavalleros naturales del Reyno, todos estavan muy desabridos, y hablavan muchas cosas no devidas. Comenzaron estas quexas desde el tiempo que el eleto Emperador estuvo en Valladolid, y aun despues de partido à Aragon à tener las Cortes de aquel Reyno, que fue por el mes de Março de el año de 1518. Y se detuvo en las Cortes de aquel Reyno, y en el Condado de Cataluña, hasta principio del año de 1520. que partiò de Barcelona para Santiago, donde mandò venir los procuradores del Reyno de Castilla, para hazer alli Cortes (como aqui dirè.) Y sucedieron luego las alteraciones tan nombradas, que ordinariamente llaman Comunidades.

§. XL.

DEspues que el eleto Emperador partiò de Valladolid para Aragon, estando en Barcelona, se movieron algunos arrendadores à hazer pujas en las rentas Reales de Castilla, posponiendo el daño general por sus interesses particulares (como los semejantes lo acostumbran hazer) y ofreciendo

Año 1519. ciendo à dar à ſu Alteza cierta ſuma de cuẽtos, mas de lo en que eſtava encabeçado el Reyno. Como ſupo eſto Segovia, viendo el daño que ſe ſiguia à los pueblos de Caſtilla, y como era contra lo capitulado, y aſſentado con el Rey Catholico, y lo quel Emperador avia prometido en las Cortes de Valladolid, acordò eſta ciudad de aviſar y comunicar eſto de que ſe ſentia con la ciudad de Avila, pidiendo ſu parecer, para remediar el daño que deſto ſe eſperava. Y que ſeria coſa juſta, que ſe juntaſſen las ciudades de Caſtilla, y movieſſen à otras para ſuplicar à ſu Rey no permitieſſe que paſſaſſe adelante, porque era deſtruir los Reynos, y hazer vejaciones en ellos. Y como Avila ha tenido ſiempre hermandad con la ciudad de Toledo, pareciole que ſeria bien darle cuenta deſto. Y con la carta que Segovia avia eſcrito, embiò otra ſuya, en la qual pedia à Toledo ſu parecer, para remediar eſtas quexas. Viſtas las cartas en Toledo, acordò la ciudad que ſeria bien, que todas las ciudades del Reyno, que tienen voto en Cortes, ſe juntaſſen y embiaſſen ſus procuradores, para ſuplicar à ſu Mageſtad no admitieſſe ſemejantes pujas, diziendo el daño que al Reyno ſe ſiguia. Y Toledo eſcriviò à Avila, à Jaen, y à Cuenca: y que ellos eſcrivieſſen ſobre eſto à otras ciudades comarcanas, para que todas ſe juntaſſen à ſuplicar que ſe remediaſſe daño tan general. Y Toledo dio ſu poder à Dõ Pedrolaſſo de la Vega Señor de Cuerva, y Bates, y à Don Alonſo Suarez, Señor de Galves y Jumela, Regidores de aquella ciudad, y à Miguel de Hita, y Alonſo Ortiz, Jurados della, y el Alonſo Ortiz reſidia en la Corte, por ſer continuo en la caſa Real. La ciudad dio el deſpacho de todo, y la inſtrucion à Gonzalo Gaytan para eſtos dos. Con eſte deſpacho llegò el Regidor à la montaña de Montſerrate dia de San Andres año de 1519. donde eſtuvieron eſperando algunos dias para que ſe juntaſſen los procuradores de las otras ciudades, como ſe avia acordado por todos.

Enojaſe Segovia, y eſcrive à otras ciudades ſobre los pedidos.

§. XLI.

Aviſa el Corregidor de Toledo al Emperador, y embia copias de las cartas de las ciudades.

Luego que ſe començaron à comunicar por cartas entre las ciudades que tenian voto en Cortes ſobre aqueſto, el Conde de Palma, Corregidor que à la ſazon era de Toledo, eſcriviò una carta al Emperador, y le embiò los traſlados de las cartas, que Avila, y Segovia avian embiado à Toledo, haziendo relacion de lo que paſſava, y como ſe concertavan las ciudades de embiar procuradores para ſuplicar à ſu Mageſtad ſobre lo que tocava à eſta puja: y lo miſmo hizo el Corregidor de Jaen. Como el Emperador lo ſupo, mandò eſcrivir à las ciudades diziendo, que avia ſavido lo que entre ellas ſe tratava cerca deſta puja, y porque al preſente eſtava ocupado en las Cortes de Barcelona, y no podia entender en coſa que tocaſſe à eſtos Reynos de Caſtilla, que les mandava que ſe ſuſpendieſſe y ſoſegaſſen, que el penſava venir brevemente en eſtos Reynos, donde haria Cortes, y en ellas ſe trataria deſta materia, y de lo que mas convenia al bien deſtos Reynos. Las cartas ſe deſpacharon con toda diligencia, à cuya cauſa los procuradores del Reyno dexaron de venir: porque à todos tomò en ſus ciudades, excepto à los de Toledo, que quando llegò la carta del mandato à la ciudad, ya era partido el Regidor Gaytan, y aun eſtava en la Corte. Y como deſpues de llegado Gonzalo Gaytan ſupieron que los procuradores de las otras ciudades no avian de venir, acordaron los de Toledo de dar ſu embaxada al Emperador conforme à ſu inſtrucion, y aſſi lo hizieron.

§. XLII.

Suplica Toledo al Emperador ſe dexe informar.

Domingo 18. de Setiembre, llegò un correo de Toledo à ſus procuradores con cartas para el Emperador, y otras para los miſmos. Por las quales les mandavan, que dieſſen ſu embaxada conforme à la inſtrucion que les avian dado. Y en la otra que venia para el Emperador, ſuplicavan de las cartas quel Conde de Palma Corregidor de Toledo les avia notificado. Por las quales mandava al ayuntamiento, que por el preſente ceſſaſſe el embiar procuradores para ſuplicarle lo que convenia al bien deſtos Reynos, à cauſa de que eſtava ocupado en las Cortes que hazia en Cataluña. De lo qual creya poderſe deſpachar brevemente, y penſava en viniendo à Caſtilla hazer Cortes, donde ſe podria entender en ello. Suplicava Toledo en eſta carta deſte mandato, y pedia que toda via ſu Mageſtad fueſſe ſervido de oyr à ſus procuradores, pues lo que con ellos embiava à ſuplicar, era coſa que convenia à ſu ſervicio, y bien deſtos Reynos, y era neceſſario que ſu Mageſtad fueſſe dellos informado.

§. XLIII.

Lunes ſiguiente fueron los nombrados de Toledo à Molin de Reche para dar el deſpacho de la ciudad al Emperador, el qual era ydo à caça. Y acordaron de hablar à Xevres, pues todo ſe avia de proveer por ſu mano; y aſſi le hablaron en preſencia del Obiſpo Mota, que fue el interprete, por no ſaber Xevres la lengua Caſtellana. Dieronle la carta, y el Regidor Gaytan le dixo, que la ciudad de Toledo tenia à ſu Señoria por protetor, por ſer Perlado della el Reverendiſſimo Cardenal de Croy ſu ſobrino, y que

Los de Toledo hablan y ſe quexã à Xevres. Xevres no entẽdia la lẽgua Caſtellana.

en ſu

Año 1519.

en ſu ayuntamiento ſe avia acordado de embiar à ſuplicar à ſu Mageſtad algunas coſas que convenian à ſu ſervicio. Para lo qual los avia embiado; y que deſpues de ſu partida el Corregidor de aqueſta ciudad avia notificado al ayuntamiento della una carta de ſu Mageſtad, por la qual mandava que ceſſaſſe la venida. De la qual carta avian ſuplicado por la ciudad, y que ſe agraviava mucho, que aviendo ella ſido tan leal, y deſſeando ſiempre el ſervicio de ſu Mageſtad, y de los Reyes ſus antepaſſados, les mandaſſe detener ſus menſageros, deviendo ſer oyda ſu embaxada, pues era encaminada à ſervicio de ſu Rey, y bien deſtos ſus Reynos. Cerca deſto ſe le dixeron otras razones, à las quales, deſpues de los aver muy bien oydo, reſpondiò: Que ſu Mageſtad era ydo à caça, que venido le hablaria, y que el dia ſiguiente podrian venir à le beſar las manos, y con eſto ſe deſpidieron.

§. XLIV.

Hablan los de Toledo al Emperador.

OTro dia ſiguiente los de Toledo beſaron la mano al Rey, y le dieron las cartas de ſu ciudad, una que avia traydo el Regidor ſobre lo del encabeçamiento del Reyno; la otra ſobre la carta que ſu Mageſtad avia embiado para que no vinieſſen los procuradores. Recividas el Emperador las diò al Chanziller, à quien los remitiò, que el les daria la reſpueſta. Hallaronſe preſentes Xevres, y Laxao, y el Obiſpo Mota. Todos juntos con el gran Chanziller leyeron las cartas de Toledo; y viſto como eran de creencia, el gran Chanziller dixo, que ſe fueſſen con el à ſu poſada, y que alli los oyria. Llegado à ſu poſada, el ſe entrò con los procuradores de Toledo en una quadra; y el Regidor le dixo lo primero, que la ciudad embiava dos cartas para ſu Mageſtad, y que diria primero lo que tocava à la ſegunda carta cerca de aver ſu Mageſtad mandado detener los procuradores de las ciudades, diziendo lo miſmo que arriba. Que la venida dellos era para hazer ſaber à ſu Mageſtad algunas coſas que convenian al ſervicio ſuyo, y bien de ſus Reynos, y por eſto que no era juſto mandarlos detener. Por tanto que la ciudad ſuplicava à ſu Alteza fueſſe ſervido de oyr à ſus procuradores lo que de ſu parte querian ſuplicarle. Cerca de lo que tocava à la primera carta para que principalmente avia ſido ſu venida à ſu Mageſtad, ſobre lo que tocava à la puja que ſe tratava hazer en el Reyno. Que la ciudad ſuplicava à ſu Mageſtad mirase, que admitir eſta puja era gran deſtruycion deſtos Reynos, porque ſe podria ſeguir admitiendoſe, que ceſſaſſen los tratos, por eſtar eſtos Reynos tan faltos de moneda. A cuya cauſa eſtavan muy perdidos eſtando

Pide los de Toledo que no ſe admita puja en las rentas Reales.

como eſtavan las rentas Reales; quanto mas con la puja que de preſente ſe tratava hazer. De donde reſultaria que los tratantes que viven en los lugares realengos ſe irian à los lugares de los Señores, porque alli no ſerian vexados en ſus alcabalas. Dixo tambien que ya ſu Mageſtad ſabia, como deſpues de ſu venida en eſtos Reynos, no avia viſitado en Caſtilla otro lugar ſino à Valladolid, y que generalmente todos los pueblos avian deſſeado ſu venida, y que ſolamente avia eſtado en ella cinco meſes, y lo demas avia eſtado en Aragon, y Cataluña, y que era publico que ſu Mageſtad ſe partia à Flandes ſin viſitar ſus Reynos de Caſtilla; de lo qual todos ellos quedarian muy deſconſolados. Suplicavan no ſe partieſſe ſin los viſitar. Mas ſuplicavà la ciudad, que mandaſſe guardar los capitulos que avia concedido en las Cortes, que hizo en Valladolid, y que los que ſe ſuplicaron y no ſe concedieron, que ſu Mageſtad fueſſe ſervido de los conceder de nuevo. Que mandaſſe venir à las perſonas de las Ciudades à quien ſe avia mandado detener, pues ſu venida era para ſuplicarle lo que à ſu ſervicio, y bien de ſus Reynos convenia. A lo qual todo reſpondiò el Chanziller, que à ſu Mageſtad convenia mucho no dilatar ſu partida para viſitar ſus Eſtados, y los en que nuevamente avia ſucedido, por muerte del Emperador ſu abuelo, los quales eran muchos y muy principales, y que aſſi miſmo convenia à ſu Mageſtad yr à tomar la Corona de Emperador en Roma, y que en todo eſto no podria tardar dos años, y que como lo uvieſſe acabado bolveria en eſtos Reynos, y entonces los penſava viſitar muy particularmente. Dixo tambien, que de lo que de parte de la ciudad dezian ſe reſumia en lo del encabeçamiento del Reyno, y en el viſitarle antes de ſu partida. A eſto reſpondiò el Regidor que tambien ſe dezia para que ſe guardaſſe lo concedido por ſu Mageſtad en las Cortes de Valladolid, y lo ſuplicado, y no concedido ſe concedieſſe. Preguntò el gran Chanciller, ſi trayan poder para eſto de todo el Reyno. Dixo el Regidor, que ſolamente lo trayan de ſu ciudad de Toledo, y que lo que particularmente tocava à Toledo, ſe dezia por Toledo, y que lo que tocava en bien general del Reyno, ſe dezia por todo el Reyno. E dixo el gran Chanciller que aquel miſmo dia trataria todo aquello con ſu Mageſtad, y que bolvieſſen otro dia ſiguiente à el, y les daria la reſpueſta, y mandoles quedar à comer aquel dia con el.

Pidẽ los de Toledo al Emperador que viſite el Reyno entes de ſalir del.

Reſpõde el Emperador que no aſcuſa la partida.

Pide Toledo que el Emperador guarde lo que ſe ordenò en las Cortes de Valladolid, y conceda lo que negò.

§. XLV.

OTro dia ſiguiente bolvieron los de Toledo al gran Chanciller para ſaber lo que el electo Emperador reſpondia: y les diò

Reſponderſe por parte de

Año 1519.

dió por respuesta, que su Magestad agradecia mucho à Toledo lo que en su servicio desseava hazer, y que la respuesta de todo lo que avian dicho de parte de la ciudad, su Magestad la embiaria con persona propria con toda brevedad. Tambien dixeron los de Toledo al gran Chanciller que les avian dicho, que la principal causa de la yda de su Magestad tan en breve era por concluyr cierta liga con los Suyzos: que si esto era assi, y se podia hazer con dinero, que su Magestad se detuviesse, que para cosa tan señalada como esta, todo el Reyno holgaria de servir à su Magestad con lo necessario, para este efeto. El gran Chanciller respondiò: Que algo desto movia à su Magestad para partirse, porque estava capitulado con esta gente, que esperassen à su Magestad hasta San Juan de aquel año siguiente, sin hazer hasta entonces liga con ningun Principe: y que si hasta este tiempo su Magestad no fuesse, que se pudiessen ligar con quien quisiessen, y seria inconveniente para lo que tocava à su Magestad. Dixo mas, que el Imperio al presente estava sin justicia, lo qual era gran inconveniente, y que no la podia poner dende aca, sin tomar la primera corona en cierto lugar. Que por estas causas estava determinada su partida, porque ydo y puesto remedio en esto, pensava passar en Roma à se coronar. En lo qual todo podria estar los dos años, y que luego se bolveria en estos Reynos, à quien el mucho amava. Bolvieron à insistir los de Toledo en que el Emperador se detuviesse, y caso que no uviesse lugar, hazian saber à su Magestad, que las fronteras de Moros en el Reyno de Granada, estavan mal proveydas de gente que las guardasse, y la que avia, estava mal armada, por estar mal pagada, que seria bien que esto se remediasse, y que avia poco que se avian caydo dos fortalezas de aquel Reyno, que la una era Vera, y la otra Muxacar, que eran importantes para defensa de aquella comarca, que convenia reedificarlas. A esto dixo el gran Chanciller, que su Magestad tenia gran voluntad de mandar hazer cinquenta galeras muy escogidas, que anduviessen todas las costas de sus Reynos defendiendolas de cossarios, en esta manera: Que cada puerto del Reyno hiziesse à su costa una galera, assi en el Reyno de Granada, como de Murcia, y los otros puertos de Castilla, Valencia, Aragon, y Cataluña. Las quales despues de hechas, serian amparo y seguridad de todos los puertos, andando juntas y bien armadas. Y con esto se podrian escusar los daños que los Moros hazian. En esto se concluyò por entonces, y el Regidor Gonçalo Gaytan se bolvio à Toledo, y su compañero (autor desta relacion que sigo) quedò en la Corte como solia.

Año 1519.

Su Magestad à los de Toledo.

Ofrecimiento que haze Toledo.

Da el grã Chanciller las causas que obligã à partirse el Emperador.

Orden que el Emperador dava para defender las costas con cinquenta galeras.

§. XLVI.

Assi mismo avia acudido la Iglesia de Toledo à tratar con el Rey sobre la decima que el Papa avia concedido à su Magestad en las Iglesias destos Reynos, que se llevava muy pesadamente. Y dieron en nombre de la Iglesia de Toledo, como cabeça de todas las de España, un memorial en que dezian:

Muy alto è muy poderoso, Catholico Rey, nuestro Señor, los procuradores de las Iglesias Metropolitanas, è Cathedrales, è de las Religiones de vuestros Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, que aqui venimos, besamos las manos de vuestra Alteza, como siervos, è Capellanes, è continuos oradores por su Corona Real, y Estado. Cada una de las Iglesias ya dichas, muy poderoso Señor, recibiò una carta de su Alteza, que les mandò escrivir, por las quales muestra tener enojo del Dean, y Cavildo de la Santa Iglesia de Toledo; porque le fue fecha relacion, que ellos escrivieron, è persuadieron à los Perlados, è Iglesias destos sus Reynos, para que apelassen de la Bula y processo que se dicerniò sobre la imposicion de la decima nuevamente impuesta, è cessassen à divinis *en las Iglesias, è Monasterios destos sus Reynos. La verdad es, muy poderoso Señor, que assi en lo uno, como en lo otro, la Iglesia de Toledo no hizo mas ni menos que las otras Iglesias, ni las otras mas que ella. Lo que se ha fecho è hizo, fue acordado en la congregacion que se hizo en la villa de Madrid, el año que passò de quinientos è diez y siete años, antes que vuestra Alteza viniesse à estos Reynos. Lo que la S. Iglesia de Toledo hizo en especial fue, convocar à las otras Iglesias, como Primada de España, è como lo acostumbra hazer, quando algunas cosas se offrecen en que es menester congregarse las dichas Iglesias, para el bien comun, como universal dellas, como lo es.*

En la misma carta vuestra Alteza manda que se alce la cessacion à divinis, *de que hizieron relacion à vuestra Alteza se avia puesto en todas las Iglesias, y Monasterios sobre esta causa de la decima. Lo cierto es, muy poderoso Señor, que ninguna cessacion de horas, ni de oficios divinos se hizo, sino que las personas Ecclesiasticas, assi de los*

La Iglesia de Toledo se agravia sobre la decima que el Papa avia cōcedido, y se concierta.

La Iglesia de Toledo como Primada escriviò à las demas.

Cavildos, como de los Monasterios destos Reynos acordaron de se ausentar, y abstener de los oficios divinales, como personas temerosas de incurrir en las penas, è censuras en las letras Apostolicas contenidas. Aunque assi en la Bula è Breve, como en el processo sobre ello fulminado ay tales causas, con que pudieran dexar de temer las censuras. Mas acordaron de sanear de todo sus conciencias, tomando la parte mas segura de abstenerse, como se abstuvieron. Pero ni por esso dexaron de administrar los santos Sacramentos, ni de dar sepultura à los defuntos que en este tiempo murieron. Lo qual no se podia dar si uviera la dicha cessacion à divinis. *Agora esperamos, que V. A. mandarà remediar è proveer en este nogocio de manera que podamos continuar nuestras horas, è sacrificios divinos como devemos, è como à la Real conciencia de vuestra Alteza pertenece proveer, pues à ello es obligado.* Año. 1519.

Contiene la carta de V. A. que si algun agravio reciben las Iglesias destos sus Reynos desta imposicion, è decima, que cada Iglesia nombre dos personas principales de cada Cavildo, à los quales vuestra Alteza mandata oyr è proveer como convenga al bien y estado destos sus Reynos, è Clerezia. A esto somos venidos, muy poderoso Señor ante vuestra Real Magestad. E dezimos que el agravio, ò agravios que el Estado Ecclesiastico desta imposicion recibe, son tan grandes y notorios que ellos se manifiestan, sin que sean especificados. Mas por mejor cumplir lo que V. A. nos embia à mandar, dezimos, que esta imposicion de decima, es cosa muy nueva è grave, è intolerable à todo el Estado Ecclesiastico, è à todos estos sus Reynos. E como quiera que en los tiempos passados uvo muchas guerras, que fue quando estos sus Reynos se ganaron de los Infieles, que duraron hasta los bienaventurados tiempos de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, de gloriosa memoria, abuelos de vuestra Alteza, que ganaron el Reyno de Granada, con que se acabaron las conquistas, è guerras muy necessarias, contra los Infieles que posseyan el Reyno de Granada dentro de sus Reynos. E si para esto no se demandò decima por ser cosa, è demanda muy grave è insidiosa: mucho menos ha lugar de se demandar agora, pues no es la causa ygual, sino muy diferente. Y caso que nuestro muy Santo Padre lo quisiesse imponer, por la reverencia y obediencia que à su Santidad es devida, no nos pornemos en dezir que no puede: pero diremos que siendo bien informado su Santidad no la imporna, è revocaria la impuesta. Porque semejantes imposiciones se han de poner sobre cosas universales concernientes al bien publico de toda la Christiandad, è Religiō Christiana. E la execucion della ha de ser universal ygualmente en toda la Christiandad, è no en unos, è dexando otros, porque serian de peor condicion los obedientes, que los inobedientes. E lo que los unos uviessen de pagar, cargaria sobre los otros, è que seria muy injusto, è avia de ser gastando su Santidad de sus rentas, è los Principes, y Estado militar, pues su oficio es militar, è acrecentar è defender: y el oficio Ecclesiastico es orar. Y no menos, pero mucho mas es provechoso en las guerras el orar, que el militar, como parece por la santa Escritura, que mas cierta es la vitoria en las batallas por las oraciones de los Sacerdotes, que por las fuerças de los Cavalleros è armas. E quando no vastassen las rentas ya dichas, entonces avia V. A. de pedir socorro al Estado Ecclesiastico, en aquella cantidad que à la sazon pareciesse ser necessaria. La qual ellos repartirian entresi, è la quitarian de si mismos con mucha caridad. Lo qual no avria lugar, si luego en el principio su A. demandasse decima precisamente, sin que concurriessen las condiciones ya dichas.

La decima es imposiciō nueva y grave.

Quel Pōtifice bien informado no concediera la decima.

Que haze mas la oraciō en la guerra que las armas.

Esta orden se guardò en el general negocio del socorro de la casa santa de Ierusalem, donde se moviò toda la Christiandad, como à negocio universal. E assi lo proveyò el Papa Honorio III. de felice recordacion, segun parece por los derechos que sobre ello hizo. E conforme à esto lo estatuyò el Papa Martino Quinto, en el gran Concilio, è universal, que se hizo en la ciudad de Constancia. La qual orden è decretos como justos, è conformes al derecho natural, è divino, nuestro Señor el Papa es obligado à guardar. Mucho mas avria lugar esto quando la guerra, (aunque fuesse de Infieles) fuesse particular de algunos Principes, que entonces no seria justo que las imposiciones fuessen universales, ni se estendiessen à otros Señores. Assi se ha guardado siempre en las conquistas de los Reynos de España, porque para ellas no se demandò socorro à los Ecclesiasticos, ni aun seglares de todos los Reynos. Lo qual vimos en la conquista del Reyno de Granada, que aunque los Reyes Don Fernando, è Doña Isabel eran Reyes de Aragon, è de Napoles, è Sicilia

Año 1519. *(puesto que muchas vezes tuvieron grandes necessidades,) proveyeronlas en muchas maneras, sin demandar dinero ni gente à otros sus Reynos, salvo à los de Castilla, è Leon. E assi si necessidad occurre en Napoles, ò Sicilia, ò Aragon, es cosa justa que no cargue sobre los Reynos de Castilla, è Leon, quanto bien cumplieron las suyas, sin dar fatiga à los otros Reynos ya dichos.*

Conforme à esto el dicho Señor Rey Catholico Don Fernando diò su fè y palabra por escrito, à todo el Estado Ecclesiastico de los Reynos de Castilla, è Leon. Por la qual prometiò, que no les seria en sus tiempos, ni de los Reyes que despues del viniessen para siempre, pedida decima, ni otra imposicion alguna.

Demas de lo ya dicho, se le debe al Estado Ecclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, è de Leon en satisfacion de los socorros que para la guerra de Granada uvo. La qual palabra V. A. es obligado à cumplir, è guardar por ser justa, è dada en remuneracion de grandes servicios fechos à la Corona Real, è por la costumbre que siempre tienen los Reyes de España, de guardar è cumplir la palabra de sus progenitores, como quieren, è deven querer que sus successores guarden las suyas.

E demas desto el Estado Ecclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, è de Leon, deve ser mas exempto de decima, è subsidio, è de otra qualquier imposicion, que los otros de toda la Christiandad. Porque de contino han socorrido à los Reyes de gloriosa memoria progenitores de vuestra Alteza para la guerra contra los Moros, con mucha cantidad de sus rentas decimales, mucho mayor que decima, è decimas. El qual socorro dura hasta agora, aunque la guerra de Granada es acabada. Primeramente en los Maestrazgos, y Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, è Alcantara, è de San Iuan, que veniendo todas las rentas decimales, de derecho divino, è humano, à los Prelados, è Religiosos de la Orden de San Pedro, fueron dadas, è apartadas para las Ordenes militares, para la conquista de los Moros que entonces era necessaria.

Las tercias se tomaron por veynte años para la conquista de Granada.

Esso mismo cada un año, quando se parten las rentas de los diezmos por todas las Iglesias, è Obispados destos Reynos de Castilla, è Leon, se sacan de nueve partes las dos, que son dos decimas, y media que se dizen las tercias. Las quales fueron dadas por el Papa Eugenio al muy alto Señor Rey Don Iuan el segundo, visabuelo de V. A. padre de la Señora Reyna Doña Isabel, por veynte años para la conquista del Reyno de Granada. La qual es acabada, è los veynte años passados, è las tercias no son tornadas à las Iglesias, lo qual era justo que se tornassen.

Allende desto, el Estado Ecclesiastico de los Reynos de Castilla è Leon, paga otra continua decima cada año à V. A. de todas sus rentas que gastan en su mantenimiento, y en todas las cosas que compran, de las quales pagan alcavala, que es assi mismo decima. Lo qual no se paga en ninguna parte de la Christiandad, ni en el Reyno de Aragon que esta cerca del de Castilla, è confina con el que es de vuestra Alteza. Por manera, que los de Castilla, è Leon, como mas obedientes, son mucho mas agravados, que los otros Reynos.

Pues si sobre todas estas decimas, que son mas que decimas, se les cargasse otra decima, seria carga incomportable de sufrir. Y si desto fuera fecha relacion à su Santidad, è à V. A. podemos creer que no la impusiera, ni V. A. la aceptara, como creemos que no la aceptarà.

El agravio que cada uno en su estado recibe, es que las personas de los Cavildos, è los otros Curas, è beneficiados, que tienen sus rentas tassadas, è moderadas para su mantenimiento, è si uviessen de pagar decima de la renta que tienen, no se podrian sustentar, porque avian de tomarlo de sus mantenimientos, que sera cosa muy grave è incomportable.

Otro tanto seria de los Religiosos de todas las Ordenes, que por la gracia de Dios estan en observancia, è no les sobra cosa, antes les falta para su mantenimiento, è si uviessen de pagar decima de la renta que tienen à V. A. no se podrian sustentar, è los pobres padecerian. Pues si algo les sobra, parten continuamente con ellos de sus rentas.

Mucho mas grave daño reciben las Monjas que tienen gran pobreza, porque en cada Monasterio tienen muchas mas que pueden sustentar con su renta. Porque como los

los Reynos de Castilla, y de Leon estan en mucha pobreza, por la mucha moneda que dellos se saca, assi para la Corte de V. A. como para Roma, è otras diversas partes, todos los Cavalleros, è ciudadanos, è mercaderes meten à sus hyjas Monjas, por no las poder casar, è assi los Monasterios estan con muchas mas Monjas de las que pueden mantener. Y si uviessen de pagar decima de la renta que tienen, avrian de despedir algunas de las Monjas, que seria muy mala cosa, è de mal exemplo, è se perderian en el mundo. Año 1519.

Otro tanto es, muy poderoso Señor, de los hospitales, que en otro tiempo no estavan ocupados, como agora estan. Que por la pobreza ya dicha del Reyno, ay hombres de honra pobres, è menesterosos, è se curan en ellos. Si uviessen de pagar decima de la renta que tienen, no podrian ser recibidos en ellos, y perescerian por no ser curados.

Las fabricas de las Iglesias, muy poderoso Señor, tienen renta, pero no tanta como la que han menester, assi para reparos de las obras, como para ornamentos, cera, è azeyte, è otros gastos, que de contino se hazen. Otros tiempos ayudavanles con las quartas partes que se llevavan en los Obispados, y agora con la Cruzada, ni se predican Indulgencias, ni menos se les da la dicha parte. E se destruyrian mucho mas si uviessen de pagar decima. De lo qual se siguiria mucho detrimento à las dichas Iglesias, y el culto divino que en ellas se celebra seria mucho diminuydo.

Es bien, muy poderoso Señor, reduzir à la memoria de V. A. por el acrecentamiento de las Iglesias, è Monasterios, paraque V. A. haga otro tanto, ò mas de lo que hazia el santo Rey, è Propheta David; Que aunque tuvo continua guerra con los Philisteos, no dexò de allegar grandes thesoros para edificar el templo de Hierusalem. E como no plugo à Dios que el lo edificasse, los dexò à su hijo el Rey Salomon paraque lo hiziesse. Pues no menos, sino de mas devocion son nuestros templos, que aquel: pues en ellos se consagra, y estan de contino el santo Sacramento del altar. Y el Emperador Constantino no se contentò con dar, è donar como diò, è donò su Imperio à la Iglesia Romana, mas con mucha devocion quiso que su Palacio Real fuesse hecho Iglesia, donde es oy S. Iuan de Lateran. Y este mismo edificò la Iglesia de S. Pedro de Roma, è por su misma persona sacò doze cosfinos de tierra de su fundamento, à honor y reberencia de los doze Apostoles. El glorioso Rey, y Emperador Dō Alonso Septimo, progenitor de V. A. tuvo continuas guerras con los Moros, è venciò la gran batalla de las Navas de Tolosa. E con todos sus gastos edificò los Monasterios de la Orden de Cistel, en los Reynos de Castilla, è Leon, de muy grandes edificios, como en ellos parece, è dotò de crecidos dones, è rentas.

Los Catholicos Reyes Don Fernando, è Doña Isabel, de perpetua memoria, abuelos de V. A. con las guerras que tuvieron en el principio de su reynado con el Rey de Portugal su adversario, è por pacificar sus Reynos, que estavan casi perdidos, y enagenados, y despues la conquista del Reyno de Granada, è de Napoles, y de otras prouincias, è Islas, no por esso dexaron de hazer el gran edificio de S. Iuan de los Reyes en la ciudad de Toledo, y el Monasterio de Santa Cruz en la ciudad de Segovia, y el Monasterio de Santo Thomas, en la ciudad de Avila, y las Iglesias del Reyno de Granada. Y con esto el gran hospital de Santiago en la ciudad de Compostela, para recibir los peregrinos que alli van de contino de todas las partes de la Christiandad. E assi mismo otras obras santas, è pias, por las quales (se espera en el Señor) que recibiran galardon è premio en el cielo.

E ansi esperamos en el Señor, que V. A. como estos gloriosos Principes, no solamente no permitira que las Iglesias ayan de pagar decimas, mas antes les hara grandes limosnas, para que sean mas honradas, è servidas. Porque humilmente suplicamos à V. Real Magestad, en nombre de todos los que avemos dicho, que nos recibimos agravio desta imposicion de decima, que V. A. sea servido que cesse: è no quiera ni permita que sea demandada, è confirme la palabra Real del Catholico Rey Don Fernando por carta firmada de V. A. por la qual dize seamos ciertos que en sus bienaventurados dias, ni en los de sus successores, no se imponga decima, ni subsidio, ni imposicion en el estado Ecclesiastico destos sus Reynos de Castilla, è de Leon, è de Granada. Porque con esta merced, nos partamos con mucha alegria de la presencia Real de V. A. para nuestras Iglesias, magnificando el nombre de V. A. è se digan los oficios divinos en ellas, como de antes se dezian. En los quales rogaremos por su vida y Real Estado, que sea acrecentado con el Imperio Romano. Que creemos, è ternemos firme esperança en Dios nuestro Señor que oy V.

Año 1519. *sacra Mageſtad eſtà eligido à el, para que ſea verdadero abogado, è defenſor de la Santa Igleſia, è de la libertad della, como lo avemos meneſter.* Año 1519.

§. XLVIII.

Los deſabrimientos y dificultades cō que el Emperador començò à reynar en Caſtilla, y otras partes.

PArece que los principios del Reyno deſte gran Principe fueron pronoſtico, ò anuncio de la travajoſa vida que tuvo con continuas guerras que le embegecieron, y acabaron antes de tiempo. En Eſpaña vimos el deſabrimiento con que de muchos fue recibido, que haſta ſu proprio abuelo tuvo penſamientos de quitarle el Reyno, y darlo al Infante Don Fernando. Y el Infante (ſi bien niño) no eſtuvo fuera dello engañado por algunos, que por particulares intereſes lo deſſeavan. Ya que vino y fue recibido, y jurado por Rey, en ſus barbas (como dizen) ſe le atrevieron algunos. Murmuravan deſembueltamente, y aun fraguavan lo que el viò antes que ſalieſſe de Valladolid, como preſto diremos. Pues en Auſtria, con la auſencia larga de ſu Principe, ſin miedo, ni empacho ſe atrevieron. En Alemaña aunque le avian eligido por ſu Emperador, con las novedades de Lutero ya ſembradas en los coraçones de los hombres, amenazavan grandes males, y levantamientos, y no faltavan Principes que en odio del nuevo Emperador los favorecian, y alentavan. En Auſtria luego que el buen Emperador Maximiliano muriò, ſe començaron à inquietar. Y fue la cauſa que como los teſtamentarios de Maximiliano, juntandoſe en Viena, abrieſſen el teſtamento, y vieſſen que dexava por ſu heredero à ſu nieto Carlos, y las demas coſas prudentiſſimamente ordenadas, ſola una les diò diſguſto, y fue, porque mandava que los que tenian los officios publicos, no fueſſen removidos dellos haſta tanto que uno de ſus nietos eſtuvieſſe en Auſtria, y el los mudaſſe, y confirmaſſe. Los que tenian pueſtos los ojos donde la ambicion los llevava, pareciales que el nuevo Emperador Rey de Eſpaña, ocupado con el govierno della, y de los Eſtados de Flandes, que tarde, ò nunca yria à Auſtria. Y que del Infante Don Fernando, que no tenia mas que diez y ſiete años no cumplidos, no avia que eſperar, ni porque temerlo. Con eſto ſe levantaron en Viena con voz y grita popular, y ſe puſieron en quitar los officios de la juſticia, y govierno de toda Auſtria à los que los tenian deſde los tiempos del Emperador Maximiliano: y los que tenian officios menores davan vozes que quitaſſen las varas y govierno à los que los tenian mayores, penſando de aſcender, y ſer mejorados en ellos. Y como ſe publicò por toda Auſtria el levantamiento de Viena, y ninguno de los Corregidores, ni otra juſticia mayor tuvieſſe autoridad para reprimir, y quietar la furia del pueblo, acudieron muchos Cavalleros, que devieran favorecer la parte del Principe: mas por ſer mal intencionados y ambicioſos, añadieron fuego à fuego, y ſe arrimaron à los levantados, con que todo ſe enconò, y llegò à punto de tomar las armas contra los leales, y pacificos. Y viendo los leales que las fuerças que tenian, no vaſtavan para enfrenar aquel levantamiento, temiendo el peligro en que eſtavan de las vidas, ſe retiraron huyendo de la furia popular todos los Governadores, y gente principal de Viena à Neuſtātuen (que es una plaza muy ſegura y fuerte) llevando conſigo ſus mugeres, y hijos, y lo mejor de ſus caſas, recibiendo quando ſe retiraron algunas notables injurias, y valdones, que la gente comū de Viena les hazia, agraviandolos con palabras, y denueſtos, tan ciego, torpe, y bruto es el vulgo levantado. Deſterraron los Governadores, y como ſi fueran Archiduques de Auſtria, pedian cuentas de las rentas y gaſtos del Eſtado. Y las mandavā traer ante ſi: y ſe apoderavan dellas. Proveyan los officios publicos como querian. Davan los Magiſtrados, y goviernos, y lo miſmo hazian de los beneficios Eccleſiaſticos. Y finalmente todo lo ſagrado, y profano profanavan à ſu voluntad. Eran los principales de la Nobleza, haſta ſeſenta hombres inquietiſſimos, Eccleſiaſticos y ſeglares, de la manera que paſsò en Caſtilla, que todos los hombres ſon unos. Y lo que mas deve admirar, que uno dellos era Prior de los Monges Cartuxos Mauverbacenſes, mal Frayle y eſcandaloſo: que ſaltando las clauſtras de ſu encerramiento, ſaliò à ſer caudillo de unos rebeldes, y inquietos. Y con verdades y mentiras alterava, y incitava al ciego pueblo, para hazer lo que hizo, y aun para otros atrevimientos mayores. Juntaronſe con las ſeſenta cabeças rebeladas algunos Conſejeros plebeyos, que con ira, odio, è invidia contra los Archiduques blasfemavan. No tomaron las armas, mas con las lenguas los dos vandos al deſcubierto ſe herian, (aunque vilmente, porque no ay arma mas vil, y infame que la lengua deſmandada.) Deſta manera divididos ſiguiendo unos la fê, y lealtad que devian à los Archiduques ſus naturales Señores, los otros la rebelion del pueblo, y nuevos Governadores, duraron caſi dos años. Por manera, que las Comunidades de Eſpaña, y las de Auſtria fueron caſi en un tiempo, aunque las de Auſtria començaron algo primero. Llegò el atrevimiento de los de Auſtria à tanto, que embiaron à pedir al Emperador eſtando en Barcelona, que quiſieſſe confirmar las coſas que para el buen eſtado, y govierno de la Republica avian hecho, y las varas, y officios que de

Levantamientos en Auſtria.

Deſatinos de los de Viena en Auſtria, ſemejantes à los que ſe hizieron en Caſtilla, y Valencia.

Un Prior Cartuxo Capitan de ſedicioſos.

A un tiēpo andavan las alteraciones en Eſpaña, y Auſtria, y de una manera el mal.

Año 1519.

de nuevo avian dado. Mas el Emperador les respondiò de manera, que pudieron bien entender, que sabia que era Archiduque de Austria, y no ellos. Y quando los rebelados de Austria entendieron, que le avian eligido por Emperador, descayeron grandemente. Y los que en el servicio de su Principe avian (como fieles) perseverado, quedaron muy gozosos, esperando que el Emperador les avia de agradecer sus servicios, y lo que por el padecian. Mas como oyeron que en España se avian levantado las comunidades, y que el Reyno estava puesto en armas contra su Rey, y contra la Nobleza; desmayaron mucho los leales de Austria, y los levantados tomaron nuevos brios; y continuaron con mayor osadia su levantamiento. Pensavan que en España avian de prevalecer los comuneros, y que embaraçarian al Emperador, para que en muchos años no pudiesse passar en Alemaña. Estava con estos trabajos la Provincia de Austria muy destruyda; y puesta en gran peligro. No avia en ella justicia, ni quien se atreviesse à abrir la boca. Antes la necessidad apretava à los buenos para que al rebelde, malo, y tyranno se le sugetassen; y adulassen, (besando las manos que desseavan ver cortadas por vivir.) Y à los leales que se avian hecho fuertes en algunos lugares, ya que con armas no los podian dañar, con palabras feas, con cartas los afrentavan; y les fixavan libellos infamatorios; levantandoles mil falsedades que contra ellos fingian; y los derramavan por toda Austria, y Alemaña. Diò sobre ellos la justicia de Dios, ya que faltava en la tierra, y les sobrevino una pestilencia de landres tan dañosas; que murieron infinitos, y quedaron muchos lugares assolados, sin que se salvasse un vezino. No se sembraron los campos, pudriose el pan de los graneros, y ratones, y otras savandijas comieron lo mas. Y muchas possessiones, y heredades ricas se quedaron para quien las quiso entrar, por no tener dueño, que la peste lo abrasava todo. No avia ciudad, ni villa, ni castillo, ni aldea, ni granja, donde no uviesse heridos de peste. Y con aver caydo sobre ellos plaga semejante, era tanta la dureza de sus coraçones que no por esso cessavan en su tyrannia, y levantamiento. Durò assi la gente de Austria, hasta que el Emperador partiò de España. Y llegado en Alemaña, estando en las Cortes de Vormes escriviò una carta à los de Viena, con palabras tan graves, y de tanto sentimiento, que les puso grandissimo temor, y les embiò nuevos Governadores, mandandoles que dexassen las varas que avian tomado y obedeciessen à estos, so pena de proceder contra los rebeldes, y levantados, haziendo justicia dellos, y mandò que justiciassen algunas cabeças, y les confiscò los bienes, perdonando la multitud de los demas. Durò este levantamiento de Austria, desde este año de 1519. hasta el de 1521. Podemos entender, que algun angel malo inquietava los vassallos del Emperador, pues à una, y à un tiempo, y de una manera se levantaron los de España, y los de Austria, y Sicilia poco antes, despues otros.

Perdiciò grande de Austria.

Allana el Emperador à los de Austria con sola una carta.

§. XLIX.

Muchas sospechas uvo del Rey de Francia, no sè yo si de un Principe tan grande, y de tan alto, y generoso coraçon se podia presumir trato tan baxo, que se carteasse y quisiesse valer de pellejeros, curtidores, sastres, çapateros, tundidores, cuchilleros, y otros tales, para hazer mal à quien nunca se le avia hecho, antes querido y procurado su amistad, viniendo en medios que no le estavan bien, solo por tener paz, y amor con el. Es cierto poderosa la passion, aunque sea en coraçones Reales.

La gente baxa que uvo en las comunidades de todas partes.

Y viose claramente que el Rey de Francia hazia todos los malos oficios que podia en odio del Emperador, porque aviendose adereçado una gruessa armada, en que avia treze galeras, y mas de sesenta navios, con muy luzida gente de Infanteria, y cavallos, para que Don Hugo de Moncada fuesse contra las costas de Berberia: el Rey de Francia en esta mesma sazon escriviò y moviò algunos tratos en Italia contra el Emperador. Y se le cogieron cartas, que vinieron à sus manos. Y con pensamientos de mover los animos, y voluntades de muchos en Napoles, y en Sicilia, y ocupar aquel Reyno, con color de hazer guerra à los infieles, embiò al Conde Pedro Navarro, que estava en su servicio desde que fue preso en la batalla de Rabena, con una gruessa armada, con la qual vino à desembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, à cuya causa fue necessario que Don Hugo con la suya bolviesse à defender las costas de Napoles, y de Sicilia. Y se dissimulò cō el Rey de Francia, dandose el Emperador por no entendido, à trueque de conservar la paz, porque le importava passar en Alemaña, à recibir la Corona que instantemente le davan priessa que luego fuesse. Y los Españoles, que estavan hechos à gozar siempre de la presencia de su Rey, llevavan muy mal que el Emperador quisiesse tan presto ausentarse destos Reynos.

Culpan al Rey de Francia, que fue movedor de las comunidades.

§. L.

Tuvo aviso el Emperador de las diligencias que el Rey de Francia hazia, para estorvarle el yr à recibir la Corona. Y lo que mas le puso en cuydado fue, q̃ dixeron, que se confederava con el Rey Enrico de Ingalaterra: y que para esto tenian concertadas unas vistas. Llamavanle los Principes del Imperio, passavasse el año, que ya estava

Quiso el Rey de Francia estorvar que el Emperador se coronasse.

Año. 1519.

estava en fin del, y avia pareceres de que no saliesse de Barcelona hasta la entrada del año siguiente, y casi se avian determinado en esto. Mas viendo lo que importava la brevedad para atajar los dissinios del Rey de Francia, sin quererse mas detener partiò para Castilla. Y aun que se detuvo algunos dias en Aragon, llegò à Burgos en diez y nueve de Hebrero, año de 1520. Y esta fue la primera vez que entrò en esta ciudad donde su padre avia muerto. Fuele hecho en ella solennissimo recibimiento, de arcos triunfales, y otras invenciones, en que quiso mostrar esta insigne ciudad su grandeza, como siempre lo ha hecho; y en los pocos dias que el Emperador estuvo aqui, que fueron diez, se le hizieron muchas fiestas. Y como viniesse con la determinacion que tengo dicha, desde el camino escriviò cartas à las ciudades, para que embiassen sus procuradores à las Cortes que en la ciudad de Santiago de Galizia queria tener: donde mandò que todos estuviessen juntos à veynte de Março principio de Abril deste año de 1520. porque alli avia mandado hazer su armada en el puerto de la Coruña. Y por esto queria que las Cortes fuessen en Santiago, por ser aquel su camino.

Buelve el Emperador à Castilla, año 1520.

Entra en Burgos.

Cõvoca el Emperador Cortes para Sãtiago de Galizia.

Procuraron Xevres, y otros que servian al Emperador, que los procuradores que se nombrassen en las ciudades, fuessen personas que facilmente otorgassen lo que en Cortes se pidiesse, porque no sucediesse lo que en las Cortes passadas de Valladolid (como queda dicho.) Y assi hizierõ en Burgos los dias que el Emperador alli estuvo brava instancia porque el Regimiento nombrasse procuradores à su voluntad. Y aunque entre los Regidores uvo alguna discordia, y competencias, sacaron por procuradores al Comendador Garci Ruyz de la Mota hermano del Obispo Mota: de quien he dicho lo que valia, y la parte que en todos los negocios era, y del Consejo del Emperador. En todas las ciudades del Reyno se recibieron las cedulas en que el Emperador les mandava embiar sus procuradores para las Cortes de la Coruña. Pero algunas no obedecieron, no queriendo dar los poderes como se les ordenava, y mandava por las cedulas Reales, y luego començaron à enconarse los animos, y soltarse las lenguas apassionadamente.

§. LI.

SUpo el Rey de Francia como el Emperador caminava con esta priessa, y determinacion de passar en Alemaña. Y queriendole embaraçar, y detener, porque no acabava de tragar la Corona del Imperio, mas que si fuera de espinas, y por otros fines malos, mandò à su Embaxador, que era el Señor de Lansuche, que requiriesse alli al Emperador que le diesse rehenes para seguro de que cumpliria lo que estava entre ellos capitulado del casamiento con la hija que tenia de un año, y que restituyesse el Reyno de Navarra à Don Enrique de la Brit hijo de Don Juan de la Brit Rey desposseydo de Navarra. Y todos eran achaques, y ocasiones que buscava para mover la guerra. El Embaxador hizo este requirimiento en forma, y diò por escrito, que si el Emperador no dava los dichos rehenes, y restituya à Navarra, que de parte del Rey de Francia dava por nulo, y de ningun valor el dicho concierto, y concordia de Noyon, y la rompia. Y si bien esta demanda era injusta, por no se aver capitulado en la paz de Noyon, nada de lo que aqui el Rey de Francia pedia, el Emperador no queriendo romper la paz, respondiò graciosamente, procurando conservar y entretener la paz con dulces y honestos medios. Y con esto despidiò al Embaxador, y tomò el camino para Valladolid, con pensamiento de seguir de ay su viaje. Lo qual ya estava publico, y sabido por toda España, y se sentia gravemente. Llegò el Rey à Valladolid primero de Março, de 1520. Hallò en el muchos Grandes, y Cavalleros de titulo del Reyno, que con encarecimiento le suplicavan que no se fuesse. Y Don Pedro Giron hijo del Conde de Ureña, que traya pleytos (como dixe) con el Duque de Medina Sidonia, era un Cavallero de bravo coraçon, y atreviose à dezir al Emperador, lo que adelante dirè.

Año 1519.

Pide rehenes cõ mal pensamiento el Rey de Francia al Emperador.

Entra el Rey en Valladolid.

Don Pedro Giron.





Hernando Cortes
Conquistador de
las Indias.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO QVARTO.

§. I.

Año 1519.



ARA consuelo de los trabajos que al nuevo Emperador ya le cercavan, con los movimientos que del Rey de Frācia se temian, y los que en Austria avian, y assomavā en España, estando ya de partida para Alemaña, por lo mucho que su Real presencia en aquellas partes importava, si bien en Castilla sentian su ausencia, y pesadamente murmuravan della, por lo que tengo dicho y dirè.

Estando en Barcelona tuvo una de las mas felices nuevas que jamas recibio Principe, del descubrimiento de la nueva España, y gran ciudad de Mexico, por Hernan Cortes varon digno de eterno nombre. Que por ser cosa tan grandiosa, si bien della ay particulares historias, y en esta nos detenga algo, pues es tan propria destos Reynos, y del Emperador, en cuyo nombre se conquistò aquel mundo nunca pensado, dirè aqui sumariamente en que manera passò, siguiendo lo que en suma otros dizen.

Descubrimiento de la nueva España.

Todos los Españoles que passavan de Castilla à las Indias Occidentales, que Christoval Colon descubriò el año de 1492. como por la mayor parte no llevavan otro cuydado, de mas que hazerse ricos, no passavan de la Española, ò Cuba, ò de otras Islas de aquel parage; ni entendian en otra cosa, que en llegar dineros, y procurar bolverse ricos à sus casas, para gozar dellas en la dulce patria (desseo natural à todos.) Los que se movian con zelo de Christiandad, predicavan la fè de Jesu Christo: y predicando convertian aquellas gentes Idolatras quanto podian. Otros de mas alto espiritu, ensanchavan su fama, y nombre, descubriendo nuevas tierras, poblando ciudades, y dexando en ellas y en los rios, y puertos sus proprios nombres, y los de sus patrias y ciudades. Assi vemos, que ay en aquellas nuevas tierras otra Sevilla, y otra Granada, y otros lugares y nombres, los proprios que ay en España. Que antigua costumbre ha sido en el mundo, de las gentes que nuevamente conquistan Provincias, y ciudades, quitarles los nombres viejos, y ponerles los que consigo trayan los conquistadores, en memoria de sus proprios nombres y patrias. De donde ha nacido la obscuridad en los nombres de casi todas las ciudades del mundo, que de mil y quinientos años à esta parte se han mudado, hasta perderse de todo punto la memoria dellos. Tanta es (aun en esto) la inconstancia de las cosas de esta vida. Entre todos los Indianos Españoles conquistadores, que en aquellas remotissimas tierras entraron, à los veynte y cinco años primeros de su descubrimiento, aunque passaron alla hombres de valor y animo, ninguno uvo que le tuviesse tan levantado, ni fuesse tan atrevido, que ossasse assentar, y poblar en la tierra firme de las Indias. Todo el trato, y habitacion era en las Islas: la governacion temporal, y espiritual estava en Santo Domingo, en poder de algun Cavallero principal, y de Religiosos de la Ordē de S. Geronimo, que fueron alla por visitadores, para desagraviar à los naturales de la tierra, por las vexaciones que los Españoles les hazian. Si bien es verdad, que se tenia ya noticia de la tierra firme: porque el mesmo Christoval Colon la descubriò, y otros la avian visto. Si (à caso) yvan Españoles alla desde Cuba, ò desde alguna de las otras Islas, no era à poblar ni à predicar, sino à comprar, y à vender: porque tratavan con gente simple, que à trueque de agugetas, y alfileres, cuchillos, tigeras, ò otras niñerias, que entre nosotros no tienen valor, trayan ellos mucho y muy fino oro, y piedras, y otras cosas de grandissimo precio. El primero de los Españoles que con animo de mas que hombre, osò emprender

Año 1519. Descubrimiento de la nueva España.

Año 1519. Descubrimiento de la Nueva España.

prender la conquista, descubrimiento, y conversion de la tierra firme de Indias; y el que con el favor de Dios la puso por obra, y en execucion della hizo cosas inauditas, y que sino las uvieramos visto con los ojos, no las pudieramos creer, fue el valeroso y excelente Capitan Hernando Cortes, Marques del Valle que despues (con mucha razon) se llamò. Y porque mejor se sepa quien fue, y lo que hizo, y quando, y como, es menester que lo tomemos de rayz.

§. II.

HErnando Cortes nasciò en Medellin, el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco. Su padre se llamò Martin Cortes de Monroy, y su madre Catalina Piçarro Altamirano. Eran ambos hijosdalgo sin raça, muy honrados, y buenos Christianos, aunque pobres. Tuvo Cortes en su niñez muy poca salud: su madre como devota y Catholica quiso darle un Santo por abogado, y echando suertes entre los Apostoles, cupole San Pedro, y assi tuvo con el por toda la vida particular devocion. Aprendiò algo tarde à leer y escrivir, y sus padres le pusieron al estudio en Salamanca, siendo ya de catorze años, pero esto con tan poca gana suya, y tan contra su voluntad, quanto fue possible. Porque su inclinacion natural fue otra que letras, por ser de condicion altivo, amigo de tratar cosas de armas, y de entender en travessuras. Por lo qual durò muy poco en el estudio, y à pesar de sus padres se bolviò à Medellin, con dos años de Grammatica mal entendida. Trataronle tan asperamente por esto en su casa, que determinò yrse por el mundo, à provar ventura. Ofrecieronsele en esta coyuntura dos viages donde pudiera yr: el uno à Italia con el Gran Capitan, y el otro à Santo Domingo con Nicolas de Ovando, que yva por Governador. Estuvo bien perplexo, sobre qual destos caminos seguiria. Y al fin se resolviò en el de Indias, assi porque Ovando le conocia, como porque para pobres era mejor yr à Indias, donde se cogia el oro, que no à Italia, que solo llevava puñadas, y guerra sangrienta. Estando ya determinado de yr à las Indias, quiso hablar con una muger, con quien tenia cierto trato, y uvieranle de matar sus parientes: por lo qual, y porque luego le sobrevino una quartana, uvo de dexar el viage, y assi se fue Nicolas de Ovando sin el. Quando la quartana se le quitò, y vio que Ovando era ydo, acordò yrse à Italia. Fue à Valencia para embarcarse alli, y con malas compañias que topò, gastò lo poco que llevava, y anduvo perdido poco menos de un año. Quando pensaron que estava en Italia diò la buelta para Medellin, adonde sus padres le recogieron, y poniendole en orden, lo mejor que pudieron, partiò con su bendicion para Sevilla, y alli esperò passage. Finalmente se embarcò para Indias solo, y sin arrimo de nadie, siendo de edad de diez y nueve años. Entrò en la mar en el año de 1504. Tuvo muy mala navegacion, y con todo el trabajo y peligro possible tomò puerto en la Española, y aun dizen (y puedese creer) que yendo su navio perdido por ignorancia del piloto, le guiò una paloma hasta ponerle en el puerto. Recogiole luego Nicolas de Ovando en su casa, como le conocia. Entretuvose alli, hasta que fue à cierta guerra con el Governador Diego Velazquez. Acabada la guerra, como el se uvo bien en ella, dieronle una escrivania de ayuntamiento en la villa de Arva. No porque el fuesse escriuano, ni tratasse deste oficio, sino para que lo vendiesse, ò hiziesse lo que quisiesse del: porque con semejantes cosas se premiavan los servicios en las Indias. Aqui estuvo cinco años, entendiendo en algunas grangerias, para hazerse rico. Succedio despues el año de onze la guerra y conquista que Diego Velazquez hizo en Cuva. Dieron à Cortes la Tesoreria, y cargo del escritorio del Tesorero Miguel de Passamonte. Despues de ganada la Isla cupieronle à Cortes por su repartimiento los Indios de Manicasao. Puso su assiento en Santiago de Baruco, y fue el primero, que en aquella tierra se diò à criar ganado mayor y menor: con lo qual, y con el oro de sus minas se hizo bien rico. Succedieronle tras esto unos amores con Catalina Xuarez, hermana de Juan Xuarez, natural de Granada, con la qual tuvo algunos embaraços, mas con intencion de tenerla por amiga, que de casarse con ella. Y porque sus parientes della se tenian por affrentados, pusieron el negocio en justicia. Y Diego Velazquez puso en la carcel à Cortes, de donde se soltò dos ò tres vezes. Passò grandes trabajos, y peligros de la vida, hasta que ya por hazer plazer à los parientes della, holgò de casarse con ella, y Diego Velazquez le perdonò. Fueron juntos à otra guerra, y à la buelta estuvo en muy poco de ahogarse. Prosiguiendose el descubrimiento de las Indias, hizo una jornada Francisco Hernandez de Cordova, en la qual descubrio el año de mil y quinientos y diez y siete, la tierra firme, que llamavan Yucatan. Y no se detuvo en mas que ver la tierra y bolverse, porque los Indios le recibieron muy mal, y hirieron à muchos de los suyos malamente. Supose en este viaje, que Yucatan era tierra muy rica, y que andavan en ella los hombres vestidos (cosa que no avian visto en ninguna parte de las Islas.) Con esta buena relacion tuvo gana Diego Velazquez de conquistar à Yucatan. Y para esto embiò alla con armada vastante

Año 1519. Descubrimiento de la Nueva España.

Año 1519. DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

ſtante à Juan de Grijalva ſu ſobrino, el año de mil y quinientos y diez y ocho. Llevò Grijalva conſigo haſta dozientos Eſpañoles, y algunas mercaderias, con las quales començò à comprar (ò por mejor dezir) à trocar, ò reſcatar (que aſſi lo llamavan) el oro, y coſas de precio de aquella tierra. Como el negocio era algo goloſo, detuvoſe Grijalva tanto, que Diego Velazquez ſe temiò, no fueſſe perdido. Para ſaber la verdad deſpachò en ſu buſca à Chriſtoval de Olit, que le traxeſſe, ò ſi la tierra deſcubierta fueſſe tal, para que poblaſſe en ella, començaſſe la conquiſta. Antes que Olit topaſſe con Grijalva (que nunca ſe toparon) tornò à Santo Domingo Pedro de Alvarado, que avia ydo con Grijalva, y diò aviſo à Diego Velazquez de la gran riqueza de Yucatan, y de lo mucho que Grijalva tenia reſcatado. Lo qual puſo à Diego Velazquez gana de embiar quien conquiſtaſſe y poblaſſe en aquella tierra, no tanto por enſanchar la fè, como por enriquecerſe, y ganar honra: para lo qual anduvo de en uno en uno, tratando con algunas perſonas de hazer una compañia para eſte viaje. Y no hallando quien le ſalieſſe à la parada, topò con Hernando Cortes, que ſabia el, que tenia dos mil ducados en el cambio de Andres de Duero mercader, porque conociò que era perſona de eſtomago, y diſcreto para ſaber governar. Pareciole luego bien à Cortes aquel negocio, y dixo, que le plazia de juntarſe con el, y que yria el en perſona al deſcubrimiento y conquiſta, penſando que por alli ganaria mucha honra, de que el era mas codicioſo que de dineros. Para poner en execucion el viaje, hechos ſus conciertos, y capitulaciones, pidieron licencia à Fray Luys de Figueroa, y à Fray Alonſo de Santo Domingo, y à Fray Bernardino de Mançanedo, que tenian la governacion de las Iſlas, para yr à buſcar à Juan de Grijalva, que aun no era venido, y deſcubrir, conquiſtar, y convertir lo que pudieſſen. Ya que tenia ſacada la licencia, y pueſtos apunto los navios, y todo lo neceſſario, llegò al puerto Juan de Grijalva con mucho oro y plata, y con muy particular noticia de la tierra, en tres de Otubre del año de diez y ocho. Con la venida de Grijalva, mudò luego voluntad Diego Velazquez. Quiſiera eſtorvar à Cortes el viaje, por ganar el todo lo que avia en Yucatan: ſobre lo qual uvo entre los dos algunas peſadumbres. Pero al fin, que quiſo, que no, Cortes (à peſar de Diego Velazquez) aderegò ſu viaje con mas animo que ſi tuviera compañia. Y como era hombre acreditado, tomò fiados quatro mil ducados con que comprò navios, y todo lo neceſſario. Juntaronſe luego ſus amigos, preſtoles dineros, puſo caſa, y començò de hazer plato ſoñandoſe gran Señor, con tanto ſonido, que ya no ſe hablava en otra coſa ſino en la jornada de Cortes. No faltava quien murmuraſſe, y aun mofaſſe de ſus coſas: pero con todo ſe apreſtò, y al tiempo de partir, hizo ante eſcrivano una proteſtacion, de que el yva a ſu propria coſta, y que Diego Velazquez no tenia parte ninguna en aquel negocio. Con lo qual partio de Cuva, y llegò à Maçaca, donde le quiſieron prender Alvarado, y Olit, y otros amigos de Diego Velazquez: mas el los entendiò y ſe puſo en ſalvo. En Guaniganico Iſla ſaltò en tierra, hizo reſeña de la gente que llevava, hallò quinientos y cincuenta Eſpañoles de pelea, ſin algunos Indios de ſervicio, y hizo dellos onze compañias, de cada cinquenta hombres, y tomò para ſi el nombre y oficio de Capitan general. Llevava onze navios, y en todos puſo vanderas con ſus armas, que fueron unos fuegos blancos y azules, y en medio una Cruz colorada, con una letra que dezia: *Amici ſequamur Crucem: ſi enim fidem habuerimus, in hoc ſigno vincemus.* Amigos ſigamos la Cruz, porque ſi fè tuvieremos, en eſta ſeñal venceremos. Eſte fue el aparato, que metiò Hernando Cortes en la mas ardua, y dificultoſa conquiſta de quantas jamas ſe vieron, ny oyeron. Con eſtos poquitos compañeros, y con el favor de Dios conquiſtò muchas ciudades. Convirtiò infinitos Indios Idolatras, y gentes barbaras, y poſſeydas del demonio, y los traxo à la fè Catholica, y ley Evangelica, y quitò la beſtial coſtumbre de ſacrificar, y comer carne humana, que algunos uſavan, y otros muchos vicios. De mas de las innumerables riquezas que deſcubrio, y el nuevo mundo, que nos puſo tan llano y ſeguro, que ſe puede caminar agora por entre aquellos barbaros, tambien y mejor que por Caſtilla la Vieja. Cierto (à mi juyzio) hazañas hizo Cortes con eſta gente, que ſi como todos las hemos viſto por nueſtros ojos, las leyeramos, ò las oyeramos contar de algunos de los Capitanes antiguos, las tuvieramos por fabuloſas y ſueños. Y pues coſas de menos valor las encarecieron tanto los autores Gentiles, y no acabamos de engrandecer à Homero, y à Virgilio, y à otros Poëtas que alavaron à un Achiles, Uliſes, ò Eneas, que fuera, ſi para Hernando Cortes uviera otros tales autores. Mas ſi bien lo conſideramos, no ay para que alavar tanto à Cortes, porque el negocio que el hizo, no era ſuyo, ni lo hizo el, ſino Dios, que quiſo, con aquellos poquitos convertir à los muchos, y hazer de manera, que la predicacion del Evangelio entre aquellos barbaros no eſtuvieſſe en armas, ni en fuerças humanas, ſino que ſe cumplieſſe en ſus Chriſtianos, lo que dize David en el Pſalmo: *Hi in curribus, & hi in equis: nos autem in nomine Domini.* Peleen los Fili-

Año. 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Filisteos, y Gitanos con carros, y cavallos armados, que nosotros con solo el nombre del Señor pelearemos.

§. III.

Anima Cortes à los suyos como buē Capitan.

ANtes que Cortes partiesse de Guaniguanico, hizo à los suyos una larga, y muy discreta platica, poniendoles delante el gran premio, que en esta vida, y en la otra podian esperar, y consiguirian de los trabajos, que querian començar, y el servicio grande que harian à nuestro Señor, en aquella jornada: si con animo, y zelo de Christianos entendian en la conquista, mas para ganar las almas de aquellos barbaros, que para quitarles las haziendas. Partiò de Guaniguanico à veynte y ocho de Hebrero deste año de mil y quinientos y diez y nueve. Diò à los suyos por contraseña el nombre de su abogado San Pedro. Tuvo recio tiempo, que le hizo tomar tierra en Acuzamil. Espantaronse los Isleños de ver aquella flota, y metieronse al monte, dexando desemparadas sus casas, y haziendas. Entraron algunos Españoles la tierra à dentro, y hallaron quatro mugeres con tres criaturas, y trageronlas à Cortes, y por señas de los Indios, que consigo llevava, entendiò que la una dellas era la Señora de aquella tierra, y madre de los niños. Hizole Cortes buen tratamiento, y ella hizo venir alli à su marido, el qual mandò dar à los Españoles buenas posadas, y regalarlos mucho. Y quando vio Cortes, que ya estavan assegurados y contentos, començò à predicarles la Fè de Christo. Mandò à la lengua que llevava, que les dixesse, que les queria dar otro mejor Dios que el que tenian. Rogoles que adorassen la Cruz, y una imagen de nuestra Señora: y dixeron que les plazia. Llevolos à su templo, y quebrantoles los Idolos, y puso en lugar dellos Cruzes, y imagines de nuestra Señora, lo qual todo tuvieron los Indios por bueno. Estando alli Cortes nunca sacrificaron hombres, que lo solian hazer cada dia. Maravillavanse de los navios, y caballos, pero mas de las barbas largas de los Españoles, señalavan con el dedo hazia Yucatan, y dezian por señas, que alli avia tambien hombres barbudos, como los Españoles. Embiò Cortes alla, para saber si era verdad, pero no pudieron llegar los que fueron, ò tardaron tanto que no quiso Cortes esperarlos. Tomò tierra Cortes en Yucatan, en la punta que llaman de las mugeres. Y porque le pareciò aquella ruin tierra, partiò para yr à Cothoche, y quiso Dios (que siempre guia sus cosas por donde los hombres no piensan ni entienden) que hiziesse agua la nao de Pedro de Alvarado. Y para remediarla fue menester bolver à la Isla de Acuzamil. Estando en ella

Entra en Acuzamil.

Reciben la fè los Islaños.

Toma tierra Cortes en Yucatan.

un Domingo de mañana, primero de Quaresma, vieron llegar à tierra una Canoa (que assi llaman alla las varcas pequeñas, que son de una pieza como artesas,) en que venian quatro hombres desnudos con sus arcos y flechas, en son de pelear. Arremetieron algunos de los Españoles con sus espadas desnudas, ellos pensando que venian de guerra, quando llegaron cerca, adelantose el uno de los quatro, y començò à hablar en Español. De que los de Cortes se maravillaron mucho: Y dixo, Señores soys Christianos: si somos, dixeron ellos, y Españoles. Pusose entonces de rodillas, y dixo llorando de placer: Muchas gracias doy à Dios, que me ha sacado de entre infieles, y barbaros. Que dia es oy Señores? que yo pienso que es miercoles. Dixeronle que no era, sino Domingo. Levantole en pie Andres de Tapia, fueronse todos juntos, y muy alegres à Cortes, y preguntandole quien era, y como avia venido alli, dixo: Yo Señores, soy natural de Ezija, y llamome Hieronymo de Aguilar, el año de onze viniendo del Darien à Santo Domingo por dineros para la guerra, que haziamos quando riñeron Diego de Nicuesa, y Vasconuñez de Balboa, dimos al traves con una caravela junto à Amayca y por guarecerlos, metimos à veynte personas en el vatel, de los quales se nos murieron los siete en la mar, y los treze tomamos tierra en la Provincia, que llaman Maya. Prendieronnos luego los Indios, y venimos à poder de un cruelissimo Cazique, el qual se comiò à un Valdivia, despues de sacrificado, y con otros quatro de nosotros hizo un banquete à sus criados, y amigos: yo y los demas quedamos à engordar para comernos. Otro dia soltamonos de la prision, y venimos à poder de un Cazique grande enemigo del otro, que nos tuvo presos, el qual nos tratò muy bien mientras viviò: y ni mas ni menos lo hizieron sus herederos. An se muerto ya todos mis compañeros, que no ha quedado conmigo sino un Gonçalo Guerrero, que ya es casado aca, y està muy rico. No quiso venir conmigo, porque uvo verguença, de que le viessen las narizes horadadas al uso de la tierra.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Hieronymo de Aguilar topa con un Español perdido que les servio de lengua.

§. IV.

DE estas nuevas holgaron todos mucho: pero pusoles gran temor oyr, que yvan à tierra, donde los barbaros comian los hombres. Fue tan importante el aver topado con este Hieronymo de Aguilar, para los negocios de Cortes, por aver siempre servido de lengua, que sin el, se tuviera grandissimo trabajo. Y assi se deve tener por milagro, que la nao de Alvarado hiziesse agua, porque de otra manera no toparan con el, ni fuera

Año 1519. Descubrimiento de la nueva España.

fuera possible. El dia siguiente mandò Cortes à Hieronymo de Aguilar, que predicasse à los Indios de Acuzamil la Fè de Christo, pues sabia su lengua. Supolo tambien hazer, que por sus amonestaciones acabaron de derrivar los Idolos, y tomaron gran devocion con nuestra Señora. Eran los de aquella Isla Idolatras, como los demas, y retajavanse como Judios. Sacrificavan niños algunas vezes, aunque pocas, y tenian un Dios, à manera de cruz, que le llamavan Dios de la Luvia. Partidos de Acuzamil, tomaron puerto en el rio Tabasco, que se llama el rio de Grijalva, por aver el estado alli primero. Entrose Cortes por el rio arriva cõ los navios menores, porque para los grandes no avia agua. Viò un pueblo cercado de madera, con sus troneras para tirar flechas. Salieronle al encuentro muchas Canoas, llenas de gente con denuedo de querer pelear. Requiroles Hieronymo con la paz, una y muchas vezes. Pidioles possada, y vastimentos. Y como no salieron à nada desto, uvo de pelear con ellos, y al fin vino à ganar aquel pueblo, que se dezia Potonchan. Este fue el primer lugar que se ganò, y que tuvo España en tierra firme de las Indias. Durmiò Cortes aquella noche dentro del Templo mayor, con todos sus compañeros, sin mucho rezelo: porque los Indios desampararon el lugar. Otro dia embiò por tres partes à reconocer la tierra, con gana de tomar algun cautivo, para informarse de las particularidades della, y para embiar à llamar al Cazique sobre seguro. Traxeronle luego tres, ò quatro, y despacholos muy contentos para su Señor, rogandole viniesse sin temor ninguno, porque el no venia para hazerle mal, sino para revelarle grandes secretos. Anduvieron yendo, y viniendo, pero nunca el Cazique se quiso dexar ver.

Predica Hieronymo de Aguilar à los Indios.

Primero lugar de España en tierra firme.

§. V.

Embiò Cortes otra vez tres de sus Capitanes à descubrir tierra, y à comprar vituallas. Desviaronse cada uno por su parte: y por poco mataran los Indios al uno dellos, y hizieranlo, sino acertarã à venir alli los otros dos, y Cortes que los fue luego à socorrer. Mataron los naturales algunos de los Indios de Cuba, y hirieron hartos de los Españoles. Sacò otro dia Cortes sus quinientos hombres en campo cõ treze cavallos, y algunas piezas de artilleria. Topose en la Isla, con quarenta mil Indios, bien apunto. Peleò con ellos y venciolos cõ harto trabajo, y dificultad. Afirman, q̃ se viò en la batalla peleando un hombre de un cavallo blanco, que matò muchos Indios. Creyeron todos que fuesse Santiago: aunque Cortes no quiso creer, sino q̃ fuesse San Pedro su abogado. Salieron heridos mas de sessenta Españoles: y à otros muchos les dio un dolor de lomos, que pensaron quedar con trechos: pero con el favor de Dios se les quito presto. Uvo luego tratos de paz entre los Españoles, y los Indios. Vinierõ à Cortes los Señores de la tierra, con muchos mantenimientos, y con hasta quatro cientos pesos de oro, y dieronse por amigos de Cortes. Espantavanse de los cavallos, q̃ nunca los avian visto, y quando los oyan relinchar, pensavan que hablavan. Hizoles entender que reñian, porq̃ se avian hecho amigos con ellos, y porque no los castigavan por el atrevimiento q̃ avian tenido en tomar armas contra ellos. Preguntoles Cortes si tenian oro, ò donde lo avia: y respondieron que no tenian minas, ni las querian, porque no hazian caso de ser ricos, sino de vivir contentos, y no erravan mucho en ello, si bien barbaros. Dixeron que hazia donde el Sol se cubria hallarian oro, si lo querian. Preguntados, que porque no avian hecho guerra à Grijalva, y à el si: respondierõ, que porque aquel yva à comprar, y no à pelear. Dixo mas uno de los Caziques, que los cavallos los avian puesto en gran temor, porque creyeron que hombre y cavallo era todo uno, y que de todos los cavallos, uno que yva delante los espantò mas que otra cosa. Avisoles luego Cortes, como el era Capitan, y criado del Rey de España, el mayor Rey del mundo. Que venian no à otra cosa, sino à tratar con ellos paz, y amistad; y à darles leyes, y buena manera de vivir. Dixoles, que mirassen que el demonio los tenia engañados, con su falsa religion, porque no avian de adorar mas que à un Dios, ni sacrificar hombres, que no pensassen que los Idolos les podian hazer bien ni mal. Pusoles en el Templo mayor de Potonchan una Cruz. Holgaron de adorarla, y mostraron con lagrimas que les contentava lo que les dezia. Mandoles que de ay à dos dias viniessen à ver la fiesta, y ceremonias del dia de Ramos. Acudieron infinitas gentes, y con grande alegria dieron la obediencia al Rey de España, declarandose por sus amigos, y vasallos, y assi fueron estos los primeros, que el Rey de Castilla tuvo en aquellas tierras. Pusieron nombre al pueblo, Victoria, y assi se llama oy dia.

Ayuda Santiago à los Castellanos.

Espantavanse los Indios de los cavallos.

Dicho discreto de los Indios: Aquel es rico que vive cõtento.

Adoran los Indios la Cruz.

§. VI.

No le pareciò à Cortes aquella tierra, qual era menester, para poblar en ella. Partiose luego de alli à descubrir. Topò con un rio, que se llamò de Alvarado: porque fue el primero que entrò en el. Siguieron la costa de poniente, y jueves de la Cena llegaron à San Juan de Ullua. Antes que surgiessen, vinieron à la flota dos canoas, en que venian ciertos Indios, preguntando por el Capitan, y quien era, y à que yva. Llevaronlos à la nao de Cortes, y hizoles muy

Llegan à S. Juan de Ullua.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

muy honrado tratamiento, y embioles à Teudilli, que assi se llamava el Governador de aquella tierra, que le dixessen; que no temiesse de cosa ninguna, porque su venida no era sino à traerle nuevas con que el holgaria mucho. Otro dia viernes de la Cruz, tomaron tierra. Alojaron en unos arenales, donde los vinieron à ver muchos Indios, que traxeron oro, y cosas de pluma, y de precio, que las dieron por alfileres, y tixeras, y otras niñerias, y cuentas de vidrio. Mandò luego Cortes pregonar, que nadie tomasse oro, sino que todos hiziessen que no lo querian, porque no pensassen los Indios q̃ yvan por solo ello. De ay à dos dias, que fue dia de Pascua, vino al campo Teudilli con hasta quatro cientos hombres, bien vestidos à su modo, cargados de cosas de comer, y todas las presentò à Cortes con algunas pieças de oro bien ricas. Abraçole Cortes, y diole un sayo de terciopelo, y algunas cosas de buhoneria, q̃ las preciavan ellos muchos. No entendia Hieronimo de Aguilar aquella lengua, que no poca pena dio à Cortes: pero quisolo Dios remediar, con que de veynte mugeres que avia dado à Cortes el Señor de Potonchan, la una dellas savia muy bien la lengua, y con halagos, y buen tratamiento que Cortes le hizo, se tornò ella, y todas las otras Christianas; y esta se llamò Marina. Malinchin y su compañera fueron los primeros Christianos bautizados, q̃ uvo en tierra firme de Indias. Era Teudilli criado del Rey Motezuma, Señor grandissimo de la gran ciudad de Mexico Tenustitlan. Comiò Cortes aquel dia cõ el à la mesa. Despues de comer mandò à Marina, q̃ le dixesse como el era Embaxador del Rey Carlos de España Emperador del mundo, y que venia à dar aviso al Rey Motezuma, y à todas las gentes de aquellas Provincias, como estavan engañados en adorar mas que à un solo Dios, y que los Idolos que tenian eran demonios, que no pretendian sino engañarlos. Que su venida era solamente para sacarlos de la ceguedad, en que estavan, y quitarles la mala costumbre, que tenian de sacrificar los hombres, y comerlos, y hazer otras cosas feas, y abominables. Respondiò Teudilli, que se holgava mucho de tener nuevas de un tan gran Señor, como el Rey de España, pero que no creya que fuesse tan grande como su Señor Motezuma, y que luego le daria el aviso de su venida. Estavan Teudilli, y los suyos admirados mirando navios tan grandes. Espantavanse de ver correr los cavallos: pero lo que mas admiracion les ponia, era oyr el estruendo de la artilleria. Preguntò Cortes à Teudilli, si tenia mucho oro Motezuma, porque lo avia el menester, para curar à ciertos de sus compañeros de una passion del coraçon. Respondiò, que tenia harto. Luego hizo pintar en lienços de algodon el

Acõseja Cortes à sus Españoles que no muestrẽ codicia.

Teudilli Cazique poderoso amigo de Cortes.

Pregunta Cortes por oro.

talle de los hombres, cavallos, y navios que Cortes traya. Y despacharon sus mensageros para Mexico con tanta diligencia, que llegaron alla en un dia, y una noche, con aver no menos que setenta leguas de camino. Fuese luego Teudilli à Costata, donde solia residir: y dexò con los Españoles dos Capitanes, con dos mil personas, para guisar y traer de comer. Bolvieron los mensageros dentro de ocho dias, con un rico presente de oro, y mantas de algodon, que valdria todo veynte mil ducados. La sustancia de la respuesta fue, que Motezuma holgava mucho de ser amigo de tan poderoso Rey, como el Rey de España: y que tenia por gran ventura suya, que en sus dias uviessen venido à sus tierras gentes nuevas, y nunca vistas tan buenas, y de buena conversacion. Por tanto que mirasse Cortes lo que avia menester, que todo lo mandaria el proveer cumplidamente. Que le pessava mucho, porque no avia orden como se pudiessen ver, porque ni el podia venir à verle, por estar mal dispuesto, ni Cortes podria passar à Mexico, por ser todo el camino de gentes barbaras, y crueles, y enemigos de los Reyes Mexicanos. Todas estas escusas ponia Motezuma, por estorvar à Cortes la entrada de su tierra: pero quanto mas el se la queria estorvar, tanto mas le crecia la gana della à Hernando Cortes. Tornole à replicar, que no podia en ninguna manera dexar de ver à un Principe tan grande, y tan bueno, ni cumpliria con lo que su Rey le avia mandado, sino lo visitava: con lo qual embiò à Teudilli con otra segunda embaxada. Mientras venia la respuesta, (que tardò otros diez dias) entendiò Cortes en escudriñar los secretos de la tierra, y vino à saber, que avia grandes dissensiones y guerra entre los Señores della: porque Motezuma los tenia descontentos, y como tiranizados. De lo qual el holgò infinito, porque luego vio abierto el camino, para la felicidad, que despues le succedio. Porque hizo cuenta (y no se engañò) si el se juntava con uno de los dos vandos, al cabo de la jornada se consumirian ellos entresi, y podria el entrar à coger los despojos de entrambos. Llegò en esto la resolucion de la voluntad de Motezuma, la qual era, que no porfiasse Cortes por llegar à Mexico, porque ni avia paraque, ni era possible poderlo hazer. Con esto se cerraron raçones, y Teudilli llevò sus gentes, y dexò solos à los Españoles.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Avisan los Indios à Mexico cõ suma brevedad.

Motezuma embia un rico presente à Cortes.

Cortes quiere ver à Motezuma: el barbaro lo reusa.

Descubre Cortes la discordia que entre los naturales avia.

§. VII.

DEterminò luego Cortes de poblar en aquella tierra, y conquistarla de proposito. Ante todas cosas mandò calar, si avia puerto por alli cerca, para los navios, con intencion de hazer junto à el un pueblo, dõde se recogiesse su gẽte, y navios, y cõtratacion. No

Puebla Cortes para cõquistar la tierra.

Año 1519. Descubrimiento de la nueva España.

No ſe hallò mas que un Peñol, que podia ſer algun abrigo para la flota. Pero era en parte donde avia grande aparejo de madera, y materiales para edificar. Tomò quatro cientos de ſus compañeros, y entroſe con ellos por la tierra, hazia donde los Indios le ſolian traer la comida, y andando como tres leguas, topò un rio, y una aldea deſpoblada: pero las caſas llenas de coſas de comer. Avia en medio del lugarejo un Templo, que tenia en el medio una capilleja bien alta con veynte gradas. En cima eſtavan ciertos Idolos de piedra, y un tajon grande, y navajones todo de piedra con mucho raſtro de ſangre. Preguntaron à Marina, que era aquello: y dixo que alli ſacrificavan hombres, y con aquellos cuchillos hendian un hombre por medio, y le ſacavan el coraçon, antes que ſe acavaſſe de morir, y le tiravan al cielo en ſacrificio. Paſſaron adelante, y hallaron otras quatro, ò cinco aldeas, de cada docientas caſas ſin ninguna gente, y con muy mucha comida. Con lo qual ſe bolvieron à los navios, harto contentos de ver el talle de la tierra, y las calidades della, y con determinacion de quedar en ella de aſſiento, haſta conquiſtarla, (ſi ſer pudieſſe.) Mandò Cortes, que ſe juntaſſen todos, y hizoles un razonamiento muy largo, en el qual en ſuſtancia les dixo eſtas palabras: Bien veys Señores, quan buena tierra es eſta para poblar, y conquiſtar. Y pues Dios nos ha hecho tan grande merced de traernos à ella, pareceme que buſquemos un buen aſſiento, y edifiquemos una villa, y la fortalezcamos, para que en ella podamos ſufrir los encuentros de los enemigos. Y deſde alli podremos tomar amiſtad con algun pueblo enemigo de Motezuma, y pedir ſocorro, y tener aviſo de Cuba, de S. Domingo, y de Eſpaña. Hizo venir tras eſto en preſencia de todos à Franciſco Hernandez eſcrivano del Rey, y por auto ſolemne tomò poſſeſſion ante el de todas aquellas tierras, en nombre del Rey Don Carlos. Nombrò regimiento, y oficiales para la villa que queria fundar. Dio las baras à los Alcaldes, y Alguaziles. Y dixo que ſe llamaſſe el pueblo, la Villa rica de la vera Cruz. Hizo ceſion, y renunciacion ſolemne ante los Alcaldes del oficio, que le avian dado los Frayles Hieronymos de Capitan, y deſcubridor, y del poder que tenia de Diego Velazquez; diziendo, que ninguno dellos tenia, ni podia tener juriſdicion en la tierra, que nuevamente el avia deſcubierto, y pidiò por teſtimonio como la tenian por el Rey. Los Alcaldes, y Regidores aceptaron luego ſus oficios, para tomar la poſſeſſion dellos. Hizieron ſu ayuntamiento y ordenaron algunas coſas tocantes à la buena governacion de ſu Republica, y nombraron por Governador, y Capitan general à Hernando Cortes, para que tuvieſſe el ſupremo lugar, entre tanto que el Rey mandava otra coſa. Fueron con eſto à el, y le importunaron aceptaſſe aquel oficio, pues no avia otro que mejor lo pudieſſe hazer. Hizoſe mucho de rogar, aunq̃ no queria el otra coſa, y al fin lo aceptò. Pidiendole en nombre del regimiento les preſtaſſe los mantenimientos que tenia, y vendieſſe los navios. Reſpondio, que en lo de los vaſtimentos el holgava de darſelos ſin precio ninguno: pero que los navios el no entẽdia venderlos, ni deshazerſe dellos. Que ſe tuvieſſen de comun, y ſe aprovechaſſe la villa dellos ſin interes alguno. Agradecieronle eſta liberalidad. Hizo mucho al caſo à Cortes, entrar haziendo mercedes, coſa que ſuele cauſar gran favor à los Capitanes.

Manera de ſacrificar los hõbres.

Habla Cortes à los ſuyos, animandolos para la cõquiſta.

Voto ſolenne en que Cortes toma en nombre del Rey poſſeſſion de la tierra.

Puebla la vera Crux.

Nueva poblaciõ y Republica.

§. VIII.

Fueronſe con eſto al Peñol que dixe, à labrar alli la villa, y el ſe fue por tierra con quatro cientos compañeros, y los navios con los demas por la coſta, que avia diez leguas de donde eſtavan. Tomò Cortes el camino hazia donde tenia aviſo, que eſtava una ciudad, que ſe dezia Cempoallan. Durmiò la noche primera en un lugarejo en la ribera del rio, y otro dia vinieron à el cien hombres cargados de gallinas, y con un recaudo del Señor de Cempoallan. Que le embiava à dezir, que le perdonaſſe, que por ſer hombre muy grueſſo, y peſſado, no avia podido ſalir à verle. Que fueſſe muy bien venido, y que en ſu caſa le eſperava que no ſe detuvieſſe mucho. Almorzaron de aquellas gallinas, y fueronſe à Cempoallan, donde ſe hizo à Cortes muy buena acogida. Dioſeles à todos por apoſento un patio muy grande en medio de la plaça. Otro dia vino el Cazique à ver à Cortes muy bien acompañado, con un preſente de oro, y mantas que baldrian bien dos mil ducados. No hizo el Cazique mas de ver à Cortes, y bolverſe ſin hablar en negocios, y embio luego una ſingular comida bien guiſada, y de muchas coſas. Paſſados tres ò quatro dias, embiò Cortes à dezir al Cazique, que ſi no recivia pena, que le yria à viſitar. Reſpondiò que mucho en buenhora. Fue alla Cortes con cinquenta de los ſuyos. Hizoſele un alegre recevimiento, y deſpues de algunas corteſias entroſe con el à una ſala, y ſentaronſe en ſendos banquillos. Començò Cortes la platica, y dio al Cazique larga cuenta, y particular quien era el Rey de Eſpaña, y las razones, que le avian movido à embiarle de tan lexos à viſitar aquellas tierras. Quando Cortes uvo acavado de hablar, tomò la mano el Cazique, y con un largo, y no muy ruſtico razonamiento, preſente Marina, tratò particularmente de los negocios de ſus tierras, y dixo, como el y ſus paſſados avian tenido perpetua quietud, haſta que ultimamente los Señores de Mexico, y Mo-

Va Cortes à Cẽpoallan.

Año 1519. Descvbrimiento de la Nveva España.

y Motezuma los avian tiraniçado, y les hazian cada dia cien mil agravios, y por salir de tan dura servidumbre, holgarian el y muchos de sus comarcanos de rebelarse contra Mexico, y juntarse con el Rey de Castilla: y que aunque Motezuma era gran Señor poderosissimo, pero que junto con esso, tenia muchos enemigos, especialmente à los de Tlaxcallan, y Guexocinco, y otros pueblos ricos, y poderosos, y que si Cortes venia en ello, se le podria armar à Motezuma una liga, que no pudiesse defenderse della. Replicò Hernando Cortes, que le parecia muy bien aquello, y que en el hallarian todo favor, porque la principal causa de su venida no era, sino à deshazer agravios, y castigar tiranias. Finalmente despues de muy platicado el negocio, quiso Cortes bolver à visitar sus navios, y despidiose del Cazique muy contento. Llevò consigo ocho donzellas, que le diò en presente à su usanza, y la una era su sobrina.

Rebelase un Cazique contra Motezuma traçandolo Cortes.

§. IX.

BOlviò Cortes à la mar por otro camino, en el qual topò un pueblo bien grande, puesto sobre un cerro. Subiò alla con dificultad, y trabajo de los cavallos. Hablò con el Cazique, y tratò lo mismo que con el otro avia tratado. Estando alli, llegaron unos como Alguaziles de Motezuma, que venian à coger el tributo. Alterose tanto el Cazique de verlos, que no le quedò color ni sentido, temiendo que Motezuma se enojaria del, porque hablava con estrangeros. Animole Cortes mucho, y por sacarle de miedo, para que viesse en quan poco estimava enojar à Motezuma, y tambien por dar principio à la rebelion hechò mano de los Alguaziles, y prendiolos: de que los Indios quedaron atonitos. Quedose alli à dormir Cortes, y à la noche tuvo manera, como de aquellos presos soltassen los dos, y traydos ante si embiolos à Motezuma, para que de su parte le dixessen, que le rogava mucho tuviesse por bien de ser su amigo, porque de su amistad se le siguirian grandes provechos, y sabria misterios, y secretos nunca oydos. Como el Cazique supo, que se le avian ydo los presos, no tuvo otro remedio, sino revelarse al descubierto contra Motezumà, pareciendole que aquel desacato no se le podia perdonar: y de presto embiò mensajeros por toda la tierra, avisando à los pueblos, que tomassen las armas, y no pagassen el tributo à Mexico. Rogaron todos à Cortes, que fuesse su Capitan, que ellos pondrian en campo cien mil hombres. De que no poco quedò el contento, viendo que se le abria camino, para lo que tenia pensado, rebolviendose los Indios entre si, y que quedava amigo de ambas partes, y que podia engañarlos con trato doble. En esta rebelion con tanta destreza, y aviso procurada por Cortes, estuvo el punto de toda su buena ventura, porque por aqui se encaminaron sus cosas, para osar emprender todo lo que acometiò faboreciendole Dios, y saliò con ello. Que de otra manera por muy bestiales, y para poco que fueran los Indios, no era posible vencer con tan poca gente tan poderosos pueblos, y Reyes; quanto mas que avia muchos dellos muy valientes, y exercitados en las armas. Y lo que mas haze al caso para pelear, generalmente son los Indios gente que no temen la muerte, ni se espantan della. Partiò con esto Cortes de Chiahuitlan, (que assi se llamava el pueblo,) y en llegando al peñol, donde estavan los navios, començarō todos con mucha priessa à labrar la villa, y estando en la mayor furia del edificio, llegaron à Cortes quatro mensageros de Motezuma con un rico presente, que valia mas de dos mil ducados. Y dixeronle de parte de su Señor, que le agradecia mucho el aver hecho soltar sus criados, y que le rogava hiziesse soltar los otros: y que por hazerle placer, el holgava de perdonar el atrevimiento de quien los avia prendido: y que pues su desseo era verse con el, que se sufriesse un poco, que el daria orden como se pudiesse juntar. Despidiò Cortes los mensajeros muy contentos, y embiò à llamar al Caziq̃ de Chiahuitlan, y dixo le todo lo que passava, y que viesse si le tenia miedo Motezuma, pues por su respeto no ossava castigar el dessacato: que de alli adelante estuviesse seguro, y se tratasse como libre, y que el, ni otro ninguno de la tierra, curasse de acudir à Mexico con tributo, y si Motezuma hablasse, que le dexassen à el hazer, que el los defenderia.

Año 1519. Descvbrimiento de la Nveva España.

No temian los Indios la muerte.

Rico presente de Motezuma.

§. X.

DEsta manera se uvo Cortes con estos barbaros, para hazerse Señor dellos, y fue el remedio unico para sacar aquella gente del engaño y ceguera barbara en que estavan hechos esclavos del demonio. Sucediò que en estos dias uvo guerra entre Titzapanzinco, lugar amigo de Mexicanos, y Cempoallan. Acudiò luego alla Cortes con su gente en favor de Cempoallan, y no le ossarō esperar los Mexicanos de Titzapanzinco, que se espantaron de los cavallos. Ganoles el lugar: pero no permitiò Cortes que se saqueasse, ni matassen à nadie, por no enojar à Motezuma. Con esta vitoria quedaron aquellos pueblos libres del tributo, que nunca mas se les pediò: ni ellos lo quisierō pagar. Y obligadissimos à Cortes, y los Españoles tan acreditados, que el Cazique que tenia guerra con otro, con solo un Español que llevasse en su campo, tenia por cierta la vi-

La manera con que Cortes se hizo Señor de los Indios.

Vitoria que uvo Cortes.

Año 1519. Descvbrimiento de la nveva España.

Socorro que vino à Cortes de sessenta hombres y nueve cavallos y yeguas.

la vitoria. Quando Cortes bolviò desta guerra à la Veracruz, hallò que le avian llegado sessenta Españoles, y nueve cavallos, y yeguas, que fue un buen socorro. Davan mucha priesa en la obra de la villa, porque desseavan acavarla, para yr luego à Mexico: que era el mayor desseo, que Cortes tenia. Hizo muestra de la gente, y de lo que avian ganado, para sacar el quinto para el Rey: y hallaronse veynte y siete mil ducados en oro, y muy ricas piezas de pluma, y otras cosas de la tierra. Nombraron un Tesorero del Rey, y de la Villa, y de todo el monton sacò Hernando Cortes en nombre de quinto, un rico presente para el Rey: y para embiarlo à Castilla nombrò à Alonso Hernandez Portocarrero, y à Francisco de Montejo. Los quales con cartas de Cortes, y del regimiento de la nueva villa de la Veracruz con una larga relacion de todo lo que avian hecho, suplicando al Rey mirasse sus servicios, y que confirmasse el oficio de Governador, y Capitan general, que avian dado à Hernando Cortes: y ofreciendose de passar adelante en la conquista de aquel nuevo mundo hasta ganarle. Partieron con esta embaxada de la Veracruz, à veynte seys de Julio deste año de 1519. Vinieron con buena navegacion à España, y llegaron à Barcelona, donde fueron bien recividos. Y el Emperador les confirmò, y concediò todo lo que le suplicavan. Con lo qual bolvieron muy contentos à la Veracruz. Y porque los embaraços, que en los años de 1520. 21. y 22. que uvo en Castilla, an de ocupar tanto este libro, que no è de tener lugar para divertirme à escrivir, y acavar esta relacion de la conquista, que Hernando Cortes hizo del gran Reyno de Mexico, acavarè aqui con ella, para quedar desocupado en lo demas.

Embia Cortes un rico presente al Rey y aviso de sus fortunas.

Como conquistò à Mexico.

§. XI.

Conqvista de la nveva España.

DEsseava Hernando Cortes la yda de Mexico, y despues que uvo pacificado algunos movimientos, que començò à sentir entre su gente, castigando los movedores inquietos, puso luego en platica la jornada, diziendo, que quanto avian hecho valia poco, sino passavan adelante, y llegavan à ver à Motezuma, y sus tierras: de donde avian de sacar grandissimas riquezas. No erã todos deste parecer, antes lo tenian por un gran desatino, quererse meter quinientos hombres, donde avia millones de enemigos barbaros infieles. No bastavan razones para apartarle de su proposito: y assi se determinò à un hecho (al parecer temerario) que fue tratar secretamente con los pilotos, que quando estuviesse con mucha gente, le viniessen à dezir que los navios se comian de broma, y que no podian mas navegar. Junto con esto, concertò con otros marineros, que secretamente barrenassen los navios paraque hiziessen agua, y se fuessen à fondo. Estando pues un dia comiendo con mucho regozijo, entraron tres ò quatro pilotos muy afligidos, y dixeron: Señor Capitan, una mala nueva. Que ay, dixo el muy alterado. Señor, los navios se comen de broma, y sin duda se yràn à fondo muy presto: y no vemos que aya remedio en el mundo. Començò cõ esto de hazer grandes estremos, y affatigarse tan de veras, que nadié por entonces entendiò la trama. Despues de aver hecho à los marineros muchas preguntas, si seria bueno hazer esto, ò lo otro, como à todo deziã, que no serviria de nada, dixo: Agora pues demos gracias à Dios: y pues no ay otro remedio, y ellos se an de perder, aprovechemonos si quiera de la madera, y de las Xarcias. Quebraronse luego quatro navios de los mejores: y antes que pudiessen quebrar mas, no faltò quien descubriò el trato. Començarõ todos à murmurar, y à dezir que no se quebrassen los otros. Pero que quisieron, que no los hizo quebrar, sin dexar mas que solo uno. Y viendo que algunos andavan mal contentos, y tristes, hizo juntar à todos en la plaza, y con una larga platica propuso las razones, que le avian movido à posponer su proprio interes, y à quebrar los navios, que le avian costado tantos dineros, que à penas le quedava otra hazienda.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Hecha à fondo su armada.

Anima Cortes à los suyos sentidos por la perdida de los navios.

§. XII.

DEspues que uvo dicho muchas cosas para los animar, y persuadirles la yda de Mexico, vino à lo vltimo à dezir estas palabras: Señores, y amigos mios, ya los navios son quebrados, no ay remedio para yr de aqui. Yo creo, q̃ ninguno serà tan cobarde, ni tan para poco, que quiera estimar su vida en mas que yo estimo la mia, ni tan flaco de coraçon, que dude de yrse comigo à Mexico, donde tanto bien nos esta esperando. Pero si à caso algunos se quieran tanto, que determinen de dexar à lo que avemos de hazer este viaje, ay dexo sana una caravela, entrese en ella, y vayase bendito de Dios à Cuba, que yo espero en Dios, que antes de mucho se arrepentirà de avernos dexado, y se pelarà las barbas de invidia de la buena ventura, que verà que nos ha sucedido. Fueron de tanta eficacia estas palabras, y ocupoles tanto la verguença, que ninguno uvo, que no alabasse lo hecho, y prometiesse de seguirle hasta la muerte. Antes que se pusiesse en camino para Mexico, requiriò toda la tierra, y visitò los pueblos, que se avian mostrado amigos, y rebelados contra Mexico.

Habla resultamente Cortes à los suyos sobre yr à Mexico.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Hallaronse por todos cinquenta pueblos, que se ofrecieron à sacar en campo cinquenta mil hombres, en favor de la villa de la Veracruz. Hecha esta diligencia, escogieronse de entre todos ciento y cinquenta hombres, que quedassen en la villa, y con los demas saliò Cortes en nombre de Dios, la via de Mexico, aviendo allanado una pendencia, que tuvo con Francisco de Garay, que avia ydo de Cuba à estorvarle sus negocios. Entrò Cortes en Cempoallan, y quiso que se llamasse Sevilla. Derrivò los Idolos, y puso Imagines y Cruzes en los Templos. Y tomando consigo ciertos rehenes y hasta mil Tamemes, (que son Indios de carga) partio de alli en diez y seys de Agosto, del mismo año de diez y nueve. Llevava quatro cientos Españoles, quinze cavallos, siete tirillos, y mil y trecientos Indios de guerra. Caminò tres dias enteros por tierra de amigos, tan regalado y servido, como lo pudiera ser en Castilla. Y lo mismo se hizo con el en todos los pueblos de Motezuma, porque tan amigo era de los unos, como de los otros por su buena industria. Anduvo tres dias por una tierra desierta, y sin agua, con grandissimo trabajo de hambre y sed, hasta que llegaron à Zaclotan, que llamaron ellos Castelblanco. Reciviolos muy bien Olintlech, Señor del pueblo, que ansi lo mandava Motezuma, que ya sabia que venia. Por hazer à Cortes muchas fiestas, hizo sacrificar cinquenta hombres. Predicoles Cortes la fè de Christo con Marina. Diole noticia del Rey de España: y preguntole si era vasallo de Motezuma. Respondiò el entonces, muy maravillado: Pues como ay alguno en el mundo, que no sea vasallo de Motezuma? Preguntosele mas, si tenia oro, y pidieronle dello. Dixo que oro tenia harto, pero que no lo daria sino lo mandava su Señor. Dixo entonces Cortes con mucha disimulacion: Ruegote que me digas quien es Motezuma. Respondio, Motezuma es Señor de todo el mundo. Tiene treynta Reyes, que le pagan tributo, y cada uno dellos le puede ayudar con cien mil hombres de guerra. Sacrificanse en su casa cada un año veynte mil personas. Reside siempre en la mas hermosa, y fuerte ciudad, que ay en el mundo. Su casa es muy grande, su Corte muy noble, y su riqueza increyble. Y cierto casi en todo dezia verdad este Cazique, y no era el de los peores vasallos del Rey, porque tenia passados de veynte mil vasallos, y treynta mugeres suyas. Que tantas podian tener quantas podian sustentar, como los Moros. Pusieronle todas estas cosas à Cortes algun cuydado, pero junto con esso le despertaron el desseo de verse ya con Motezuma. Detuvose cinco dias en Zaclotan. Derrivò los Idolos, y puso cruzes, como lo hazia donde quiera que llegava. Embiò de alli à una ciudad, por donde avia de passar (que se dezia Tlaxcallan) quatro de los Cempoallenses, que se llamavan ya Sevillanos, haziendoles saber su yda; y teniendo creydo, que por ser aquella ciudad enemiga de Mexico, le recivirian bien.

Ofrecen los naturales à Cortes cinquēta mil hōbres.

Nueva Sevilla.

La gente que llevò Cortes contra Mexico.

Relacion de un Cazique quiē era Motezuma, su potencia y riqueza.

§. XIII.

Tardaron los mensageros, y sin los esperar saliò Cortes de Zaclotan con su gente. Topò en el camino un valle atajado con una cerca de piedra, de estado, y medio alta con sus pretiles, y troneras para pelear, y con una sola puerta, por donde se avia de passar. Era la puerta de diez pasos en ancho. Quiriendo Cortes entrar por ella, llegò à el un Cazique vasallo de Motezuma con engaño, y dixole que no entrasse por alli, que se enojaria Motezuma: y hazialo por llevarle por otro camino, y meterle donde no pudiesse salir. Avisaronle desto los Sevillanos, y el quiso creer mas à estos como amigos ciertos, que no al Cazique, que no le conocia. Aviendo andado tres leguas de aquel cabo de la cerca, embiò delante seys de cavallo, à reconocer el campo. Toparon quinze hombres con espadas, y rodelas, que (à la cuenta) devian ser espias: porque huyeron luego en viendo los Españoles. Llamaronlos, y no quisieron esperar. Apretaron las piernas tras ellos, y ellos quando vieron que no podian escapar, pusieron mano à las espadas. No uvo orden de hazerlos asegurar, ni rendir, antes comenzaron à pelear bravissimamente, y con tanto animo, que mataron dos cavallos, y aun el uno de los Indios dizen que de una cuchillada cortò à un cavallo cercén la caveza, con riendas, y todo. Alancearon los Españoles aquellos quinze con enojo, y acudiò luego todo el campo contra cinco mil Indios, que vinieron à socorerlos. Los quales se fueron huyendo à Tlaxcallan, de donde le vinieron luego à Cortes mensageros, pidiendo perdon de lo hecho, y convidandole falsamente con su ciudad, con intencion de cogerle dentro, y matarle. Otro dia toparon con hasta mil Indios, que pelearon con buen semblante, y se fueron retirando con gentil concierto por meter à los Christianos en una emboscada, de mas de ochenta mil personas. Donde se vieron en grandissimo peligro, y salieron muchos heridos, aunque ayudandolos Dios, ninguno muriò. Hizieronse fuertes aquella noche en una aldea pequeña, y otro dia de mañana tuvieron nueva, que venian sobre ellos mas de ciento, y cinquenta mil hombres, publicando que avian de hazer dellos un solemne sacrificio à sus Dioses. Fue cierto cosa de milagro, lo que en este encuentro passaron los Españoles. Que si Dios no mostrara su gran potencia con ellos, era imposible poderse defender:

Pelean esforzadamente quinze Indios contra los Españoles.

Los de Tlaxcallā quieren engañar à Cortes.

Peligro grande en que se vierō los Españoles.


Motezuma
Rey de Mexico

Año 1519.

Conqvista de la nveva España.

fender: porque para cada Christiano avia mas de trecientos Indios. Quando los campos llegaron à vista el uno del otro, començaron los Indios à mofar de los Españoles viendo que eran tan pocos, y embiaronles gallinas, y mayz, y zereças, diziendo que se hartassen de aquello, porque no pudiessen dezir que los matavan de hambre. Quando les pareciò que ya avian comido dixeron: Vamos agora que estan hartos: comerlos hemos, y pagarnos han nuestra comida. Fue la ventura de Cortes, que nunca le acometieron todos aquellos que venian, sino à pedazos. Porque no hazian sino sacar del monton, veynte ò treynta mil: y assi mataron en dos dias areo infinitos. Y como ellos vian que de los Españoles no moria ninguno, pensavan que venian encantados, ò que eran Dioses. Y por esso no quisieron al tercero dia pelear, sino embiaron à Cortes un presente de cinco esclavos, y de incienso, y pan, y gallinas; con una embaxada que dezia desta manera: Tomad Señor si soys Dios bravo comeos essos cinco esclavos; y si soys Dios bueno, y manso, veys aqui incienso; y si soys hombre tomad gallinas, y pan, y zereças. Dioseles à esto por respuesta, que Cortes no era Dios sino hombre mortal como ellos: y que lo erravan mucho, en no querer ser sus amigos, pues veyan el mal que de no lo ser se les avia seguido. Pero con todo esso, no dexaron otro dia de salir veynte mil dellos à pelear. Despues desto à seys de Setiembre, vinieron à Cortes cinquenta hombres cargados de gallinas, y de cosas de comer. Supo que venian por espias, y mandoles cortar las manos à todos cinquenta. Espantaronse tanto los Indios, de ver que uviesse Cortes entendido, que yvan à espiarle, que creyeron que tenia algun espiritu, que le descubria sus pensamientos: Y con esto se fueron à sus casas, sin ossar pelear con el. Toda esta resistencia, y guerra, hazian los de Tlaxcallan à Cortes, pensando que fuesse amigo de Motezuma su capital enemigo dellos. Y assi despues que se desengañaron, le fueron muy leales servidores, y en ellos estuvo el buen successo de Cortes como presto lo veremos.

Pelean y mueren infinitos Indios.

Espantanse los Indios del esfuerço de los Españoles. Quieren su amistad.

§. XIV.

Embaxada de Motezuma.

POco despues que se acabò esta guerra, vinieron al campo de Cortes quatro Embaxadores de Motezuma, con un riquissimo presente, ofreciendose por amigo del Emperador, y que viesse que tanto tributo queria que se le pagasse, que de todo lo que los Españoles hiziessen, seria el muy contento, con tanto que se bolviessen de alli, sin passar à Mexico. No porque à Motezuma le pesaria de verlos en su casa, sino porque tendria pena de verlos en tan ruin tierra, y en los trabajos que avian de padecer, siendo ellos una gente tan honrada. Agradecioles mucho Cortes el presente, y rogoles que no se fuessen tan ayna, hasta que viessen como castigava à los enemigos, y desobedientes al Señor Rey Motezuma. Antes que Cortes llegasse à Mexico, enfermò de unas calenturas, que le pusieron bien flaco, y aun dizen que le aconteciò una cosa harto de notar, que sin duda fue milagro, que Dios obrò en el: y fue que aviendo tomado unas pildoras para purgarse, tocò arma contra una multitud de Indios, que venian sobre el, y no se le sufriò el coraçon sin salir à pelear. Hizo maravillas por su mano, y ocupose tanto en la batalla, que se le passò la hora de purgar, y otro dia al mismo punto obraron las pildoras lo mismo, que avian de obrar el dia antes. Estando despues desto aloxados en el campo, vieron de lexos unos fuegos grandes. Tomole à Cortes gana de ver lo que era, y saliò con hasta dos cientos soldados, y con harto trabajo y peligros fue à dar en una ciudad de mas de veynte mil fuegos, que se dezia Cimpantzinco. Como los tomò de improviso, no se pusieron en resistencia: antes le trataron muy bien, y el à ellos. Quedaron muy obligados, y prometieron de hazerle amigo con Tlaxcallan. Ya que con tantos trabajos y peligros avia llegado bien cerca de Mexico, sintiò Cortes en los suyos flaqueza grande y temor, en tanto grado, que los mas dellos tratavan de bolverse à la Veracruz, y dexarle sin passar adelante, con lo qual el sintiò mucha pena, (si bien disimulò.) Para confortarlos, y poner les animo, hizoles un largo, y muy apacible razonamiento, poniendoles delante el servicio grande que harian à nuestro Señor desarraygando de aquellas tierras la Idolatria, y otras abominaciones: y tanto les supo dezir, que los dudosos quedaron firmes, y los esforçados con doblado corage, y los unos y los otros se determinaron de seguirle, y morir con el en tan santa demanda. Tanta era su buena destreza, que (cierto) en Cortes se vieron juntas dos cosas, que pocas vezes suelen andarlo, que son prudencia, y valentia; y assi trabajaba el, y peleava en todas las ocasiones, como buen soldado, y governava los negocios de paz, y de guerra con grandissima cordura, y discrecion.

Año 1519.

Conqvista de la nveva España.

Pelea Cortes con la purga en el cuerpo.

Desmayan los de Cortes: quieren bolverse: animalos.

Prudencia y valentia de Cortes.

§. XV.

EN esta coyuntura vino al Real de Cortes el Capitan General de los Tlaxcaltecas, llamado Xicontencali, y con el cinquenta hombres principales, à darle por sus amigos: cosa que (sobre todas las del mundo) era la que Cortes desseava. Puesto Xicontenca-

El General de los de Tlaxcallan viene contra los de paz.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

contencali delante de Cortes, hizo una platica bien concertada, con todo el reposo, y buen sesso del mundo; diziendo en suma los muchos trabajos, que los suyos padezian, solo por no se ver sugetos à Motezuma, porque à trueco de no ser sus vasallos sufrian andar desnudos en tierra fria, y à no comer sal, porque en su tierra no avia sal ni se cogia algodon. Pero que con ser de su natural inclinacion tan amigos de libertad, todavia holgarian de sugetarse al Rey de España, y à el que dezia ser su Embaxador: no mas que porque el, y los suyos le parecian gente virtuosa, y merecedores de qualquier cortesia. Y que pues ellos (con aver sido siempre tan amigos de libertad) holgavan de hazerse sus vasallos, le rogava muy mucho tuviesse cuenta con tratarlos bien, y no diesse lugar, à que nadie les hiziesse desafuero, ni fuerça ninguna. Holgò infinito Cortes con tan buena embaxada, de donde tanta honra y provecho le avia de venir. Respondiò con amor y affabilidad, prometiendo à Xicontencali todo lo que pedia. Dixole que se bolviesse à Tlaxcallan, que presto seria alla con el, y que sino yva luego, era por despedir à los Mexicanos, que con el estavan. Pesoles estrañamente à los Embaxadores de Motezuma de la venida de Xicontencali, y procuraron estorvar à Cortes la amistad de los Tlaxcaltecas. Dixeronle que no los creyesse, que le engañavan, y que le querian meter en sus casas para matarle, como traydores, y malos. Pidieronle mucho les diesse licencia, para que uno dellos fuesse à dar cuenta de todo à Motezuma, prometiendo de bolver dentro de seys dias, con aviso de lo que su Señor mandava que se hiziesse. Dixo Cortes que le placia. Y luego se partio uno dellos. Vino al plaço con otro muy rico presente, con el qual Motezuma embiò à dezir à Cortes, que mirasse muy bien lo que hazia, y que no se fiasse de los traydores Tlaxcaltecas. Por otra parte dezian los Tlaxcaltecas mil males de Motezuma, y morian por llevar los nuestros à su ciudad, cosa que puso à Cortes en harta duda y perplexidad. Pero al fin consideradas las calidades del negocio, determinò provar ventura, y hazer de manera, como cumpliendo con los unos, y con los otros, se hiziesse Señor de todos ellos. Partiò con su campo para Tlaxcallan, adonde se le hizo un muy alegre recivimiento, como à su libertador, que tenian creydo, que los venia à sacar de la servidumbre de Mexico. Detuvose alli veynte dias, y en todos ellos era increyble el regalo, y buen tratamiento que se les hizo à todos, hasta darles sus hijas, y rogarles que se juntassen con ellas: porque dessseavan que quedasse entre ellos casta de tan buena gente. Como Cortes viò, que aquella era gente de buen entendimiento, y allegada à razon, y que entre ellos se vivia con concierto y orden, y se guardava justicia: y entendiò que ya estavan assegurados del, començò muy de veras à predicarles la fè de Jesu Christo nuestro Señor, y à persuadirles dexassen la Idolatria, y el abominable uso de comer carne humana y sacrificar hombres. Dioles à entender como los Idolos, y los Dioses que adoravan, eran demonios. Y propusoles raçones en que se fundava nuestra religion. Hallò Cortes diferentes pareceres en esta gente. Unos dezian, que no ossarian assi luego dexar los Dioses, que sus passados avian tenido tanto tiempo, alomenos hasta ver y probar, que tal era la ley de los Christianos. Otros dezian que bien harian ellos lo que se les dezia, pero que temian ser apedreados del pueblo. Finalmente, porque por entonces no se pudo detener mucho Cortes, contentose con dezirles que presto bolveria por alli, y les daria maestros y predicadores que les enseñassen mas de espacio lo que les convenia saber para salvarse. Con todo esso pudo acavar con ellos, que le dexassen hazer una Iglesia en el Templo donde estavan los Españoles apossentados. Hazia Cortes dezir alli Missa solemne cada dia, y venian à oyrla muchos de los Indios: principalmente Maxisca, el mas principal Señor de aquella Republica. El qual gustava infinito de la conversacion de Cortes, y de oyr los oficios divinos. Antes que se partiessen de aquella ciudad, se le vinieron à dar por amigos los de Huexocinco, ciudad principal, y Republica à manera de Tlaxcallan. En todo lo que alli se detuvieron, no hazian los Embaxadores de Mexico, sino dar à Cortes priesa, para que saliesse de alli, de pura envidia de verle tambien tratado.

Avisa Motezuma à Cortes que no fie de los de Tlaxcallan.

Buena acogida que los de Tlaxcallan hazen.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

Predicales Cortes la fè.

Edifica Cortes una Iglesia en Tlaxcallan.

§. XVI.

Quando vieron que ya se queria partir, dixeronle que se fuesse por Cholulla, ciudad rica y amiga de Motezuma. Maxisca, y todos los que bien sentian, eran de parecer que en ninguna manera Cortes entrasse en Cholulla. Pero al fin determinò yr alla. Salieron con el de Tlaxcallan hasta cien mil hombres de guerra. Pero el no quiso llevar mas de cinco, ò seys mil, temiendo no destruyessen à Cholulla. Salieronle à recivir mas de diez mil hombres, y metieronle en la ciudad con gran regozijo. Dioseles muy buena posada y una gallina para cada uno, que cenassen. Alli en Cholulla tornaron otra vez à porfiar con Cortes los criados de Motezuma, que no passasse à Mexico, poniendole muchas dificultades. Y despues (como vieron que no aprovechava nada) procuraron matarle à el, y à todos con una traycion. La qual quiso Dios que se descubriesse,

Sale Cortes de Tlaxcallan para Mexico.

Quieren los de Mexico matar à traycion Cortes y à los suyos.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

brieſſe, porque una India diò aviſo à Marina, y ella y Hieronymo de Aguilar à Cortes. Para el dia que tenian los Indios concertado ſu negocio, eſtuvo Cortes ſobre aviſo. Dio parte à los ſuyos de lo que paſſava: y mandoles que quando oyeſſen diſparar un arcabuz, meneaſſen las manos, y entretanto que nadie ſalieſſe del patio donde poſavan. Aquella mañaña ſacrificaron los Indios diez niños, que ſolian ellos hazer eſto ſiempre que començavan alguna guerra, ò negocio importante. Hazian burla entreſi de los Eſpañoles, porque buſcavan de comer, y quien les llevaſſe el vagaje à Mexico, y dezian, para que quieren comer eſtos, pues preſto an de ſer comidos? Ya que tenian los Eſpañoles pueſto à punto ſu viage, (que no les faltava mas de ſalir) embiò Cortes à dezir al pueblo, que le embiaſſen algunos de los principales de la ciudad, porque ſe queria deſpedir dellos. Vinieron muchos: mas el no dexò entrar mas de treynta. Luego mandò cerrar las puertas, y començò à quexarſe de la ciudad, porque no contentos con el mal tratamiento que le avian hecho, tenian ordenado de matarle à traycion. Quedaron atonitos de ver que ſupieſſe tan particularmente ſus tratos, y no ſupieron que hazer, ſino confeſſar la verdad. Embiò luego Cortes à llamar los Embaxadores de Motezuma, y dixoles que no podia creer lo que aquellos preſos le dezian, que ſu Señor Motezuma mandava, que le mataſſen à el, y à los ſuyos. Los Mexicanos dieron ſus deſculpas, y Cortes mandò matar algunos de los treynta preſos, y que diſparaſſen el arcabuz: con lo qual los Eſpañoles falieron del patio, y en menos de dos horas mataron mas de ſeys mil Indios, y quemaron muchas caſas, y entre ellas una torre, donde ſe avian acogido los Sacerdotes, y los principales. Saquearon al pueblo: y en un momento no parecio hombre de toda la ciudad. El deſpojo fue muy rico, de oro, y de coſas de pluma. Los preſos quando vieron ſu ciudad yerma, y deſtruyda, rogaron à Cortes que los ſoltaſſe, prometiendo de hazer venir la gente à la ciudad, con toda paz, y quietud. Lo qual Cortes hizo de buena gana. Otro dia eſtava ya tan lleno el pueblo, como ſino uviera acontecido nada en el. Pidieronle perdon humilmente, diziendo que Motezuma avia tenido la culpa. Hizieronſe amigos con Tlaxcallan, y con el. Era Cholulla pueblo de mas de quarenta mil caſas, dentro y fuera de la ciudad, y tenia tantos Templos como dias ay en el año: porque alli como à ſantuario, y lugar de romeria, y devocion, acudia toda la tierra. Quando ſe quiſo Cortes partir de alli, hizo llamar à los Embaxadores de Motezuma, y dixoles: Que pues ſu Señor le tratava traycion, y tantas vezes avia procurado ma-

Matanza grande en los Indios.

tarle, que el determinava de yr à Mexico de guerra, pues la paz no le avia de ſer ſegura. Alteraronſe mucho deſto, y con licencia ſuya, fue uno dellos corriendo à Mexico con eſte recado. Bolviò de ay à ſeys dias, y traxo ſeys platos de oro muy ricos, y muchas mantas, y coſas de comer. Dixo de parte de Motezuma, que los de Cholulla mentian en lo que avian dicho contra el, y que ſe aſſeguraſſe del, que le ſeria buen amigo, y para provarlo que ſe fueſſe luego à Mexico, que alli le eſperava con mucho deſſeo de verle. Todo eſto dizen que hizo Motezuma deſpues de aver tentado los medios poſſibles, para eſtorvar à Cortes aquel viage: porque otro dia deſpues que ſupo la greſca de Cololla, ſe metiò en una camara con el demonio (que ſolia hablar con el, como con caſi todos los Indios muy amenudo) y le preguntò, ſi era aquella la gente que eſtava dicho que avia de venir de lexos à enſeñorearſe de aquella tierra? Reſpondiole el Demonio, y dixole, que no temieſſen aquellos pocos Chriſtianos, y que ſi queria vencerlos, que ſacrificaſſen muchos mas hombres, de los que ſolia: porque todo el mal que à los de Cololla les avia venido, era porque ſu Dios eſtava enojado con ellos, de que ya no les ſacrificavan tantos como ſolian. Que dexaſſe entrar à Cortes en Mexico, que alli le podria matar à el, y à los ſuyos, muy à ſu ſalvo. Con eſte ſeguro que el demonio dio, hizo Motezuma todo lo que hizo, por aſſegurar à Cortes, y deſpues nunca vio tiempo, ni ſe atreviò à hazer lo que tenia penſado, porque Dios (cuyo negocio Cortes tratava) le atò las manos.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

Motezuma ſe allana en que Cortes vaya à Mexico.

Cõſulta Motezuma al demonio.

§. XVII.

AL ſegundo dia, deſpues que Cortes ſaliò de Cololla, ſubiò un cerro nevado con harto trabajo. Y ſi alli uviera gente de guerra, tuviera harto que hazer en paſſarle. Deſcubriaſe dende alli la laguna, donde eſta fundada aquella gran ciudad, y otros muchos y muy hermoſos pueblos. Al pie de la ſierra hallò una buena caſa de plazer, adonde ſe apoſentò aquella noche. Tuvo alli de Motezuma otra ultima embaxada con tres mil peſos de oro, ofreciendo gran tributo al Rey de Eſpaña, con tanto que no paſſaſſe adelante, y ſe bolvieſſe ſin entrar en Mexico. Hartos de los Eſpañoles holgaran de aceptar aquel partido, pero Cortes no quiſo arroſtrar à el. Otro dia llegò à un lugar, que ſe dezia Amaquemaquam, adonde le diò el Señor tres mil peſos de oro, y quarenta eſclavos, con que Cortes holgò mucho: pero mucho mas contentamiento le dieron las quexas grandes, que aquel Señor le diò de Motezuma.

En

En este lugar, y en todos quantos Cortes entrava, tenian los Indios proposito de matarle, y nunca veyan como. Otro dia llegò à un lugarejo, puesto la mitad en tierra, y la otra mitad en la laguna. Dende alli determinò tomar el camino de Mexico, por una calçada muy hermosa y ancha, que parte las dos lagunas, la una de agua dulce, que corre y passa à la otra, que es salada. Quando llegava cerca de Mexico encontrò con Cacamac sobrino de Motezuma, Señor de Tescuco, lugar grandissimo en la laguna. Trayan los suyos à Cacamac en unas andillas. Despues le pusieron en tierra. Yvan muchos dellos delante quitando las piedras y pajas del camino. Hizole Cacamac buena acogida à Cortes, pero toda via le importunava, que se bolviesse dende alli.

Era cosa increyble de ver el acompañamiento que llevava Cortes de Señores y gente principal. Llegò con Cacamac por importunidad à dormir à Iztacpalapan, adonde sele hizo presente de quatro mil pesos de oro, y de mucha ropa, y esclavos. Aposentolos Cuitlahuac, Señor del pueblo, en un Palacio suyo. Dende alli à Mexico es la calçada anchissima de dos leguas de largo, y pueden yr por ella ocho de à cavallo en hilera. Es tan derecha como una jugadera, tiene à los lados hermosos pueblos, y à trechos puentes levadizas. Era tanta la gente que salia à ver à Cortes, que no cavia por el camino. Llegando à un fuerte cerca de Mexico, donde se junta otra calçada, salieron à recibir à Cortes quatro mil hombres principales, todos ricamente ataviados de una mesma librea. No hazian sino passar de largo. Quando llegavan à Cortes humillavase cada uno, tocava con la mano al suelo, y besavala: Tardaron en passar hora y media larga. Andando mas adelante (junto à una puente levadiza, por donde corre la laguna dulce à la salada) encontraron con Motezuma. Venia à pie, y trayanle de braço por magestad sus dos sobrinos Cacamac, y Cuitlahuac. Traya en cima de si un riquissimo palio de oro, y de pluma verde, con argenteria, con todo artificio labrado. Este palio sustentavan sobre sus cabeças quatro Señores principales. Motezuma, y sus sobrinos, venian de una misma librea, salvo que Motezuma traya unos çapatos de oro, con muchas perlas, y piedras ricas. Yvan delante sus criados echando mantas para que pisasse. Detras del venian tres mil Cavalleros, todos muy ricamente vestidos, pero descalços, puestos en dos hileras, como en procession. Quedaronse todos estos arrimados à las paredes, y con los ojos puestos en tierra, porque tenian por gran desacato mirar al rostro del Señor.

Grã calçada de Mezico.

Multitud de gente que recibia à Cortes.

Llega Motezuma.

Recibe Motezuma à Cortes.

Quando llegò Cortes al Rey, apeose del cavallo, y quiso abraçarle, mas no le dexaron: porque entre ellos es gran pecado tocar al Rey. Hizieronse el uno al otro muy grandes mesuras y reverencias. Echò Cortes al cuello de Motezuma un collar de cuentas de vidrio, que parecia de margaritas, y diamantes.

Bolvieronse con esto hazia la ciudad, y Motezuma dexò el un sobrino con Cortes, y con el otro tomò el camino para casa. El yva delante, y luego Cortes tras el, travado con Cacamac por la mano. Quando passavan por los tres mil Cavalleros, hazian ellos su mesura como los otros primeros. Con esta pompa y magestad llegaron al riquissimo Palacio de Motezuma. Entrando en el Palacio echò Motezuma dos ricos collares à Cortes, y tomandole la mano dixo: Holgad y comed, que en vuestra casa estays, que luego buelvo.

§. XVIII.

Entra Cortes en Mexico à 8 de Noviembre año 1519.

ENtrò Cortes en Mexico à ocho de Noviembre del año de mil y quinientos y diez y nueve. Pusieronse luego las mesas, y comiò Cortes con los suyos, y Motezuma en su aposento. Quando uvo comido, vino à visitar à Cortes con gran magestad: sentose junto à el en un estrado riquissimo, y dixole con palabras graves y muy mesuradas: Que se holgava mucho de ver en su casa una gente tan honrada y principal, y tenia pena que se pensasse del, que jamas los uviesse querido maltratar. Dio muchas disculpas de lo que avia porfiado por estorvarles la entrada en Mexico. Al cabo vino à dezir: De mis passados oy muchas vezes que nosotros no somos naturales desta tierra, sino que venimos aqui con un gran Señor de lexas tierras; y quando aquel Señor se bolviò à la suya, dexò dicho que presto bolveria el, ò los suyos à darnos leyes. Yo creo cierto quel Rey de España deve ser aquel Señor que esperamos. Tras esto dio à Cortes una larga relacion de sus riquezas, y ofreciole muchas. Hizo traer alli ricas joyas de oro, y cosas preciosas, y repartiolas entre todos los Españoles, como le parecia que cada uno merecia, y con esto se despidiò. Los seys primeros dias gastolos Cortes en ver y considerar el sitio y las calidades de la ciudad. Fue muy servido, y visitado de todos los grandes Señores de aquella tierra, y vastantemente proveydo el, y todos sus quatrocientos compañeros, y seys mil Tlaxcaltecas que consigo tenia. Muchos de los Españoles (que no miravan à lo por venir) estavan contentissimos en verse tan ricos y bien tratados, pensando que no avian ydo alli mas de por dineros. Otros estavan con grandes temores, porque no sabian en que avian de parar aquellas fiestas: mas ninguno tenia tanta congoxa y cuydado como Cortes, como aquel que le

Lo que dixo Motezuma à Cortes.

Año. 1519. Conquista de la nueva España.

dava pena su vida, y la de los demas, que tan à riesgo estavan de perderse. Mayormente que cada dia venian de los suyos à ponerle muchas dificultades, encareciendole el peligro, y red inextricable, en que los avia metido. Considerava juntamente con esto la grandeza de la ciudad, y el sitio y fortaleza della. Entendia muy bien, quan facil cosa le seria à Motezuma destruyrle, con solo romper la calçada, porque no pudiesse por ninguna via huyr, y con quitarle la comida pereceria todos de hambre. Para remediar tantos inconvenientes, despues de aver rebuelto en su pecho muy grandes cosas, vino à determinarse en una de las mayores, y mas terribles hazañas, que jamas ningun hombre pudo imaginar (que parece temeridad, y mas que locura) y fue, prender al grande y poderosissimo Rey Motezuma, dentro de su casa, en medio de mas de quatro cientos ò quinientos mil vassallos suyos, con solos quatrocientos Españoles. Cosa que verdaderamente espanta como la pudo pensar, quanto mas hazerla, y salir con ella. Para lo qual, tomò por achaque los tratos, que en Cholollà, y en otras partes avia movido, por matar à los Españoles, y que Qualpopoca un Señor grande avia mandado matar nueve Españoles, que yvan en compañia del Capitan Hircio, de que tenia cartas. Estas cartas traya Cortes consigo, para mostrarlas à Motezuma, quando fuesse menester.

Determinació temeraria de Cortes.

Anduvo con estos pensamientos algunos dias, rebolviendo entre la forma que tendria para poner por obra negocio tan arduo y dificultoso.

§. XIX.

COmo de noche no dormia de pura fatiga, y gran cuydado, aconteciole que andandose passeando imaginativo y cabizbaxo, una noche muy tarde se arrimò à la pared de una sala, y pareciendole que por una parte estava mas blanca que por otra, dio de presto en una malicia, y cayò en la cuenta, que se devia de aver cerrado alli alguna puerta. Llamò luego à dos de sus criados, y hizo prestamente derrivar la pared. Y entrando por una puerta hallò muchas salas, y recamaras, llenas de mucho oro, de mantas, y de cosas preciosissimas en tanta cantidad, que quedò espantado de ver tanta riqueza. No quiso tocar à cosa ninguna dello, antes mandò cerrar la pared lo mejor que pudo, porque Motezuma no lo sintiesse y se enojasse. Otro dia adelante vinieron à el ciertos Indios amigos, y algunos Españoles, y avisaronle que Motezuma tratava de matarlos, y que queria para esto quebrar las puentes. Con esto y con lo que ya tenia pensado de hazer, no quiso dilatar mas la prision de Motezuma. Y para executarla puso secretamente algunos Españoles de guarda en ciertos cantones dende su aposento hasta Palacio: dexò la mitad en su posada, y mandò à ciertos amigos suyos, que se fuessen dos à dos, y tres à tres à Palacio cõ sus armas secretas. Como el las llevava, embiò delante à dezir à Motezuma como le yva à visitar. Saliole el à recibir à la escalera con alegre rostro. Metieronse mano à mano los dos en una sala, y tras ellos hasta treynta Españoles. Començaronse Cortes y Motezuma de burlar en buena conversacion, como solian, y sacò Motezuma ciertas medallas de oro bien ricas, y dioselas à Cortes, que no hazia sino darle, tanto era lo que le queria, por ventura porque pensava tomarselo despues todo. Estando assi en platicas, dixo Motezuma à Cortes, que le rogava mucho que se casasse con una hija suya. A esto respondiò Cortes: Ya yo soy casado, y conforme à la ley de Christo no puedo tener mas que una muger. Echò luego mano à la faltriquera, y sacò las cartas del Capitan Hircio, y començò à quexarse de Motezuma, de que uviesse mandado à Qualpopoca, que matasse los Españoles. Tras esto dixo, que no lo hazia como Rey en quererle matar à traycion, mandando à los suyos que rompiessen las puentes. Enojose desto terriblemente Motezuma, y dixo con ira y grande alteracion, que lo uno y lo otro era falsedad y mentira: y para que se averiguasse alli luego la verdad, llamò un criado suyo, sacò del braço una rica piedra como sello, y dixo: Llamame aca luego à Qualpopoca. En saliendose el criado, bolviose Cortes al Rey, y dixole. Mi Señor, conviene que seays preso, aveys os de yr comigo à mi posada, y alli estareys hasta que venga Qualpopoca. Sereys tambien tratado y servido, como mi misma persona, y yo mirarè por vuestra honra como por la de mi Rey: perdonadme que no puedo hazer otra cosa, porque los mios me matarian si dissimulasse ya mas estas cosas. Mandad à los vuestros que no se alteren, porque sabed que qualquiera mal que à nosotros nos venga, le aveys vos de pagar con la vida, yd callando y sera en vuestra mano escapar. Quedose Motezuma medio sin sentido, oyendo una cosa tan estraña, y nueva para el. Y despues de aver estado un rato callando, dixo con mucha gravedad: No es persona la mia para yr presa, y quando yo lo quisiesse sufrir, los mios no lo consentirian. Replicò Cortes, que no se podia escusar su prision. Estuvieron en demandas y respuestas largas quatro horas, y al cabo vino à dezir Motezuma: Plazeme de yr con vos, pues me dezis que alla mandarè, y governarè como en mi casa. Llamò à sus criados, y mandoles que fuessen al aposento de Cortes,

Descubre Cortes un gran tesoro.

Lo que passò entre Motezuma y Cortes, y su prision.

Prision de Motezuma.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

tes, y que le adereçassen alla un quarto para su posada. Acudieron luego à Palacio todos los Españoles, y muchos Cavalleros y Señores de la ciudad, amigos y parientes del Rey, todos llorando, y descalços. Tomaron à Motezuma en unas muy ricas andas, y llevaronle por medio de la ciudad con grandissimo alboroto de los suyos, que se quisieron poner en soltarle: pero el les mandò estar quedos, diziendo que no yva preso, sino de su buena gana. La prision de Motezuma no fue tan estrecha, que no le dexassen salir de casa, y despachar negocios como antes, y aun salir à caça una y dos leguas fuera de la ciudad. Solamente se le via que estava preso, en que siempre le guardavan Españoles, y à la noche venia à dormir en el aposento de Cortes. Burlava y reya con los Españoles. Servianle los suyos mismos, y dexavanle hablar en publico y en secreto con quien queria. Salia muy amenudo al templo, que sobre manera fue siempre religioso. Las guardas que tenia eran ocho Españoles, y tres mil Indios de Tlaxcallan. Dixole un dia Cortes por tentarle, que los Españoles avian tomado ciertas joyas, y oro que avian hallado en su casa, y respondiò: Que tomassen en buena ora, y que no tomassen ni tocassen à la pluma, porque aquel era el thesoro de los Dioses. Y que si mas oro querian, que mas les daria. Todas las vezes que Motezuma salia al templo sacrificavan hombres y muchachos: lo qual le dava notable pena y dessabrimiento à Cortes, porque su principal intento era estorvar aquella bestialidad, y dilatar ò estender la religion Christiana. A este fin dixo à Motezuma, despues que le tuvo preso, que no matasse ni comiesse hombres, porque no se lo consintiria. Y luego comenςò à derrivar Idolos. Alterose desto Motezuma, mas que de su prision, y los suyos ni mas ni menos, y estuvieron en terminos de matar al Rey, porque lo consentia, y à Cortes porque lo mandava. Por lo qual de consejo del mesmo Motezuma, Cortes dexò de quebrar los Idolos por entonces, y contentose con hazer al Rey y à toda la ciudad un largo razonamiento, en lo qual despues de otras razones vino à dezirles: Aunque sea verdad, hermanos mios, que todos los hombres somos de una misma naturaleza y condicion: pero con todo esso conviene, que aya entre nosotros alguna diferencia, y que los mas sabios y discretos tengan cuydado de regir y governar los ignorantes, y enseñarles lo que les conviene saber. Entended que la causa que à mi y à estos mis compañeros nos moviò à venir à estas tierras, no fue otra, sino querer desengañaros y meteros en el verdadero camino de la virtud, y en la senda por donde aveys de yr à la verdadera Religion. No penseys que venimos

Españoles guardavan la persona de Motezuma.

Motezuma ofrecia las vidas de los hombres à sus Idolos, y comia carne humano.

Razonamiento que Cortes hizo à los Indios sobre la adoració de los Idolos.

aca por vuestras haziendas. Y assi vereys, que dellas no avemos tomado mas de lo que vosotros nos aveys querido dar. No avemos llegado à vuestras mugeres ni hijas, porque no tratamos sino de salvar vuestras almas. Todos los hombres del mundo confiessan que ay Dios: pero no todos atinan ni saben acertar à conocer qual es el verdadero, ni si es uno, ò muchos. Lo que yo affirmo y os quiero hazer entender es, que no ay ni puede aver otro Dios, sino el que los Christianos adoramos. Uno, eterno, sin fin, hazedor y conservador de todas las cosas, que rige y govierna los cielos y la tierra. Todos somos hijos de Dios, y descendemos de un padre Adan. Si queremos tornar à nuestro principio, y à gozar de Dios que nos criò, es necessario que seamos piadosos, corregibles, inocentes, buenos, y que à nadie hagamos mal de lo que con justa razon querriamos que à nosotros nos hiziessen. Quien ay de vosotros que querria que le matassen? Pues porque matays y comeys à otros? Adorays en lugar de Dios las estatuas de madera, que vosotros hezistes, que ni os pueden dar vida ni salud, ni cosa buena, ni tampoco mataros. Pues si ansi es, de que sirven los Idolos, y à que fin les hazeys estos abominables sacrificios? A solo Dios del cielo se deve adoracion, y à el se le deve el sacrificio, no de hombres muertos, ni tampoco de sangre humana: sino de coraςones vivos. A esto venimos aca, no mas de para enseñaros, à quien aveys de adorar. Y como con este razonamiento se asseguraron un poco, y por buenas razones vino à prometer Motezuma, que no se sacrificarian hombres mientras el alli estuviesse. Y consintiò, que en la capilla del templo mayor, que se subia à lo alto della por ciento y catorze gradas, se pusiesse entre los Idolos un Crucifixo, y una imagen de nuestra Señora, y una Cruz. Veynte dias despues que Motezuma fue preso, traxeron à Mexico sus criados à Qualpopoca, y à un hijo suyo, y à quinze Cavalleros, que pareciò que avian sido culpados en la muerte de los nueve Españoles. Hizolos quemar Cortes à todos publicamente, que fue otro no menor atrevimiento que los passados. Antes que los quemasse, hizo un fiero muy grande à Motezuma, y mandole echar unos grillos por espantarle: pero quitoselos luego, y aun acometiole con que le queria soltar, mas el no quiso yrse à su casa, ò no lo deviò de osar hazer. Procurava Cortes informarse en este tiempo, que rentas, ò riquezas eran las de Motezuma; y que minas avia de oro y plata, que tan lexos estava el otro mar del Sur; y si en el mar del Norte avia algun buen puerto para los navios de España, mejor que el de Veracruz. Todo esto preguntava à Motezuma, y de todo le dava el cumplida relacion. Embiò à diversas

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Promete Moteςuma que no sacrificaran hóbres. Permite en su grã Templo imagines santas.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

partes mensageros à reconocer y calar los secretos de la tierra. Traxeron muestras de oro, y de amigos que hallarian en ella.

§. XX.

Tratan los Indios de poner en libertad à su Rey.

ESTando las cosas en este punto, y Motezuma bien conortado con su prision, començaron Cacamac y otros algunos à mover una conjuracion para matar los Españoles, y poner à su Rey en libertad. Pusose Cacamac en armas al descubierto, y Cortes quiso hazerle guerra: pero Motezuma (que ya estava convencido para bolverse Christiano) se lo estorvò. Dixo à Cortes que le dexasse hazer, y el guiò el negocio de tal manera, que sin mucho trabajo fue preso Cacamac, y vino à poder de Cortes, y el le privò del Estado que tenia, y le diò à Cuzca su hermano. Despues de lo qual Motezuma hizo un llamamiento general de todos los grandes de su Reyno. Quando todos fueron venidos, hizolos juntar en su posada, y puesto en medio de todos començò una larga platica, en la qual despues de muchas razones que traxo para fundar, y sustentar su determinacion, vino à dezir: Muchas gracias doy à Dios, que me ha hecho tanta merced, que aya yo alcançado à ver, que en este mi Reyno se tiene noticia de aquel gran Rey, que tantos años ha nuestros passados desseavan que viniesse. Sin duda tengo creydo, que no es otro el que aca esperavamos, sino el que embiò à estos Españoles, que agora vemos en Mexico. Y si por los Dioses està determinado que tenga fin el Reyno de los de Cullua (que ansi se llamavã los Mexicanos) no quiero yo resistir à su voluntad: antes quiero de muy buena gana renunciar el Reyno en el Rey de Castilla. Yo os ruego lo hagays vosotros, y os sugeteys à el, que assi entiendo que nos cumple à todos. Dixo esto Motezuma con tantas lagrimas y suspiros, y era tanto lo que llorava los suyos, que Cortes y los que con el estavan, no pudieron tener las lagrimas. Y cierto fue un acto de grandissima lastima, ver un Rey (que poco antes era tenido por Monarcha del mundo, de los mas ricos hombres que en el avia) puesto en tanta miseria, que de su propria voluntad se pusiesse en servidumbre de quien no conocia. Despues que uvieron llorado gran rato, hizo Motezuma un solemne juramento, y vassallage al Rey Don Carlos, y luego con el todos los Grandes que alli estavan, prometiendo de serles buenos y leales vassallos. Cortes lo tomò ansi por testimonio ante escrivano y testigos. Entendiose despues por muy cierto, que los Indios no se hizieron de rogar para hazer este auto, porque ya el diablo les avia dicho muchas vezes, que en Motezuma se avia de acabar el

Motezuma queria bautizarse.

Queria renunciar el Reyno en el Rey de Castilla.

El demonio le avia dicho que en Motezuma se acabaria el Reyno.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Reyno de Mexico, hizo Cortes al Rey grandes salvas, y consolole mucho, prometiendole que siempre seria muy bien tratado, y tan Señor de todo como antes. Rogole mucho que en reconocimiento del vassallage que avia prometido y jurado, le diesse para su Rey algun oro. Lo qual Motezuma hizo liberalmente, y mandò luego alli traer de la casa de las aves, una inestimable cantidad de oro, y plata, y joyas de gran precio. Diose luego priessa Cortes à la conversion de los Indios, diziendo, que pues ya eran vassallos del Rey de España que se tornassen Christianos, como el lo era. Bautizaronse algunos, aunque pocos: Motezuma vino en bautizarse, y fue el tan desdichado, que nunca se le aliñò, y los nuestros tan descuydados, que de un dia para otro lo dilataron, despues les pesò en el alma, de que uviesse muerto sin bautismo.

Oro que diò Motezuma para el Rey de Castilla.

§. XXI.

Trata de embiar Cortes por socorro.

ESTava ya Cortes en tanta prosperidad, que no le faltava sino un poco de mas gente, y cavallos, para allanar de todo punto la tierra, y rendirla de manera, que sin contradicion fuesse obedecido y reconocido el Rey de España en ella. Para esto començò à tratar de embiar por socorro à Santo Domingo. Pero como las fortunas de esta vida no saben tener constancia, las cosas sucedieron de tal manera, que por poco dieran con toda su felicidad en tierra. Motezuma mudò la voluntad, y començò à caer en la cuenta de su gran flaqueza en rendirse à un hombre tan solo. Ya no tratava tan familiarmente con Cortes, ni aun le mirava con amor como solia. Lo qual hizo no tanto por lo que sus vassallos le reñian, quanto porque el demonio se le aparecia muchas vezes, y le dezia: Que porque no matava aquellos Españoles que se los echasse de Mexico, que le atormentavan con aquellas Missas, y Cruzes, que dezian, y ponian en los templos, y que no podian sufrir ni oyr el Evangelio, y las oraciones de aquella gente. Con todo esso no quisiera Motezuma matar à Cortes, sino echarle de Mexico. Y para poderlo mejor hazer, apercibiò secretamente mas de cien mil hombres, para rogarle que se fuesse, y sino lo quisiesse hazer, que aquellos le matassen. Quando los tuvo à punto, metiose con Cortes en una camara, y dixole: Ruego os mucho Señor Cortes, que sin escusa ninguna os salgays luego de mi ciudad; mirad no hagays otra cosa, porque os costarà la vida, y no porfieys porque no se puede escusar, que mis vassallos no lo quieren sufrir: y mis Dioses estan enojados de mi, porque os sufro, y os tengo tãto en mi casa. Turbose Cortes de tã resoluta determinacion como aquella: y dissimulando lo mejor que pudo, respondiò:

Arrepiẽtese Motezuma.

Determinase hechar à Cortes, ò matarle.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

pondiò: Plazeme de yrme, pues vos lo mandays. Pero dezidme, quando quereys que me vaya? Dixo entonces Motezuma: Esso sea quando vos quisieredes, que tan poco os quiero dar mucha priessa: y no penseys que os quiero embiar descontento, que yo darè à cada uno de vuestros compañeros una carga de oro, y à vos por lo mucho que os quiero daros he dos. Replicole Cortes à esto: Ya sabeys Señor, que no tengo navios para yrme: que quando me partì de los mios para veniros à ver, se me quebraron. Mandad que me los hagan, y luego me yrè. Dexò con esto à Motezuma contento, y luego mandò poner por obra los navios. Los Españoles estavan harto atemorizados, y Cortes no hazia sino consolarlos, diziendo, que no temiessen, que mientras los navios se hazian, ò no se hazian, les proveeria Dios de remedio: pues tratavan su negocio, no era de creer, que los avia de desamparar.

Temor de los Españoles.

§. XXII.

Entretanto que todas estas cosas le sucedian à Cortes en Mexico, no dormia el demonio, ni dexava de buscar como estorvarle su buena intencion. Para esto moviò el coraçon de Diego Velazquez Governador de Cuva, el qual de pura envidia de la felicidad y buen sucesso de Cortes, tomando por achaque que le vsurpava su juridicion, y que siendo su subdito se avia salido de su obediencia, haziendo cabeça por si en tierra firme, y poblando en ella con titulo de Capitan General, y Justicia mayor. Armò contra el una flota de nueve ò diez navios, y metiò en ella nove cientos Españoles, muchos cavallos, y artilleria, y todo recaudo: y embiò por su Capitan à Panfilo de Narvaez, para que fuesse à Yucatan, y prendiesse ò matasse à Cortes. Procuraron los Frayles Geronimos, y todos los Oydores de Santo Domingo de estorvar este viage à Diego Velazquez: y para solo requerirle que no embiasse à Narvaez, fue à Cuva el Licenciado Figueroa Oydor de parte de los Governadores, y del Rey, protestando contra el de quexarse à su Magestad del estorvo grande que se haria en la conversion, y conquista de aquellas tierras. Pero con todo esso, no se pudo estorvar que Narvaez no fuesse. No fue bien llegada esta flota à la Veracrux, quando tuvo Motezuma el aviso della, y luego embiò à llamar à Cortes, que de todo estava inocente, y bien descuydado, y dixole: Alegraos Señor, y apareja vuestra partida, que ya teneys navios en que os podreys yr. Como Señor, dixo Cortes? No es possible que tan presto se ayan hecho. Dize, si, que en la costa astan onze, que agora me acaban de dar el aviso. Fue increyble el contentamiento que Cortes recibiò con aquella nueva, pensando que fuessen amigos que le venian à socorrer. Mas despues imaginando, que pues à el no le avisavan, devia de ser otra cosa. Diole luego al alma lo que era, y que Diego Velazquez tratava de impedir su buen camino. De ay à poco tuvo certificacion de lo que passava. Sintiò mucho este negocio Hernando Cortes, y pensando remediarlo con palabras, escriviò à Panfilo de Narvaez, rogandole mucho no le estorvasse, y que se juntasse con el, pues tenia puesto el negoeio en terminos, que con poco trabajo podian los dos hazer à Dios y à su Rey un muy notable servicio. A lo qual todo Narvaez no quiso dar oydos, pareciendole que podria facilmente prender à Cortes. Ante todas cosas començò à publicar entre los Indios, que Cortes era traydor à su Rey, fugitivo y ladron, y que el no venia mas de à cortarle la cabeça, y à poner en libertad à Motezuma, porque el Rey su Señor estava muy enojado del agravio que de Cortes avia recibido. Por congraciarse con Motezuma embiole à dezir lo mismo, y que no se dexassen vencer de un tan malvado, y atrevido soldado, como el que le tenia preso, que presto seria con el, y le pondria en libertad, y le bolveria todo lo que aquellos ladrones le avian robado. Destos desatinos y desverguenças de Narvaez se enojaron mucho hartos de los que con el yvan, y aun el Oydor Ayllon le puso pena de muerte de parte del Rey, que no tratasse el negocio tan pesadamente: porque dello se deservia Dios, y el Rey muy mucho, pues impedia la conversion, y conquista de aquellas gentes barbaras. Prendiò por esto Narvaez al Oydor, y embiole à Diego Velazquez: pero el se soltò, y se vino à Santo Domingo. Fue tanta la desverguença y el atrevimiento de Narvaez, que hizo processo en forma contra Cortes, y por su sentencia le condenò à muerte vil, y publicò guerra contra el, como contra traydor y desobediente à su Rey. De lo qual se reyan harto los de la Veracruz, y aun los mismos de Narvaez. Tentò con todo esto Cortes de aplacarle con buenas razones. Escriviole una y muchas vezes requiriendole con la paz. Y quando viò que no aprovechavan palabras, determinò yrse à ver cō el. Hablò à los suyos, y dixoles lo que tenia pensado. A Motezuma hizo le entender, q̄ yva solamente à mandar à los que venian en la flota, que no hiziessen daño ninguno en las tierras del Reyno de Mexico, y que no se partiessen sin el, porque ya no tenia que hazer sino aparejar su partida. Quando uvo de salirse para la Veracruz, hablò largo cō Motezuma, hinchole las orejas de viento, y rogole que estuviesse alli con sus Españoles. Que luego daria la buelta, no mas de porque no se les atreviessen los de

Diego Velazquez se arma cōtra Cortes.

Requiere Cortes à Narvaez que no le estorve, y se junte cō el.

Habla mal Narvaez cōtra Cortes.

Va Cortes à verse con Narvaez.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

de Mexico. Prometioselo ansi Motezuma, creyendo que no le engañaria. Y dexando Cortes en su aposento ciento y cinquenta de los suyos, saliò de Mexico para la Veracruz, con otros docientos y cinquenta, y con algunos Indios de sus amigos. Supo en el camino que Narvaez estava en Cempoallan, y diose tan buena diligencia, que llegò alla antes que Narvaez le sintiesse, y con perdida de solos dos de los suyos, le prendiò, y le hizo llevar à muy buen recaudo à la Veracruz. Pasaronse luego à Cortes todos los que con Narvaez avian venido, sin mucha dificultad: porque los mas dellos le seguian de mala gana. De suerte que pensando Cortes, que venia adonde se avia de perder, quiso Dios que hallasse amigos. Ansi bolviò à Mexico victorioso, y muy bien acompañado tanto que se hallò con mil hombres de guerra, y con cien cavallos. Supo en el camino, que los Indios de Mexico se avian alçado contra los que alla quedaron, y que sino fuera por Motezuma los uvieran ya muerto: y diose grandissima priessa.

Prende Cortes à Narvaez.

§. XXIII.

Llegò à Mexico dia de San Juan de Junio, del año de veynte. Hallò el pueblo sosegado: pero no le salieron à recivir, ni le hizieron fiesta alguna. Holgose Motezuma con su llegada: pero mucho mas se holgaron los suyos, con verle tan bien acompañado. Contaronle los trabajos que avian pasado. Y afirmavan (y es cosa de creer) que avian muchas vezes visto à Santiago, y à nuestra Señora, que peleavan por ellos. Y los Indios dezian, que no se podian defender de una muger, y de uno de un cavallo blanco; y que la muger los cegava con polvo, que les hechava sobre los ojos. Otro dia despues de llegado, por ciertas palabras injuriosas, que Cortes dixo à un Indio, porque no hazian el mercado como solian, vino à rebolverse casi toda la ciudad. Dende entonces se le desvergonçaron, y se començò entre ellos una crudelissima guerra. El primero dia que se peleò, mataron los Mexicanos quatro Españoles, y otro adelante hirieron muchos, y cada dia les davan cruel arma, que no los dexavan sossegar un momento. Una vez fue tan rezio el combate, que dieron à la casa del aposento de los Españoles, que no tuvo Cortes otro remedio, sino hazer à Motezuma que se subiesse à una torre alta, y les mandasse que dexassen las armas. Hizolo de buena gana, y fue su desgracia, que se assomò à una ventana, à tiempo que acudieron muchas piedras juntas; y acertaronle con una en la cabeça tan de veras, que dentro de tercero dia muriò de la herida. Assi acabò desastradamente

Santa Maria y Santiago defiendē los Españoles de Mexico.

aquel poderoso y riquissimo Rey. Era Motezuma un hombre de mediana estatura, flaco, y muy moreno. Traya el cabello largo, y unas poquitas de barbas de ocho ò diez pelillos, largos como un xeme. Fue muy justiciero siempre, pero de su condicion muy apazible, cuerdo, gracioso, y bien hablado. Motezuma en aquella lengua, quiere dezir hombre sañudo y grave. Seria nunca acabar de dezir la magestad de su casa y servicio. Mudava cada dia quatro vestidos, y nunca se ponia uno dos vezes, y por esso tenia tantos que dar à todos. Comia siempre con musica, y con grande aparato: servianle veynte mugeres à la mesa, y quatrocientos pajes, todos hijos de Señores. Comia y bevia ordinariamente en varro (si bien tenia riquissima baxilla de oro y plata,) no se servia con ella, porque tienen por baxeza comer ni bever dos vezes en un vaso. Quando se sacrificavan hombres, servianle à la mesa, uno ò dos platos de aquella carne. De otra manera jamas comia carne humana. Los regalos, riquezas, entretenimientos, y fausto deste Principe barbaro son increybles, y seria largo contarlos. Las casas del Rey, y otras algunas de Señores, eran riquissimas, bien edificadas: todas las demas de Mexico (que passavan quando Cortes entrò en ella de sesenta mil) eran harto viles, y ninguna tenia ventana, ni sobrado, ni aun puertas que se cerrassen. El assiento de la ciudad es como el de Venecia. Tenia entonces unas calles todas de agua, otras todas de tierra, y otras de tierra y agua por mitad, agora ya son todas de tierra. No bevian de la laguna dulce, aunque no es mala el agua, sino de una fuente que traen de bien cerca por un caño. Agora los Españoles han hecho otro. Tienen de cerco las lagunas entrambas, al pie de treynta leguas, y ay en ellas cinquenta pueblos, alguno tan grande como Mexico, como es Fezuco, y el que menos tiene cinco mil vezinos. Andan en el agua passadas de dozientas mil varquillas y canoas. Tenian en Mexico dos mil Dioses, y los dos dellos principalissimos. Las abominaciones y crueldades que hazian por contentar à estos Dioses, seria largo quererlas contar. El engaño en que el diablo los traya metidos, no se puede creer. Los pecados principales que hazian, eran sacrificar hombres, y comerlos, aunque no sacrificavan, ni comian sino de los hombres que cautivavan en la guerra. Eran viciosos de la sensualidad, pero sabese, que tenian leyes con que castigavan el adulterio, y la sodomia. Muerto Motezuma y sin bautizarse (que fue no pequeña lastima para todos) fue grandissimo el daño que à los nuestros se les siguiò, porque si el viviera, todo se remediara. Los Indios no sintieron mucho su muerte, porque ya estavan descontentos del, por el favor grande que avia hecho à los Españoles,

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

ñoles, y por la pusilanimidad con que se dexò prender dellos. Hizieron luego su Rey à Quahutimozin sobrino de Motezuma Cin. (Esta palabra, Cin, es entre Indios lo mismo que aca el Don, que usan los Señores y Cavalleros.) Este Quahutimozin diò à los Españoles cruelissima guerra, y jamas les quiso conceder dos dias de tregua.

§. XXIV.

Guerra cruel que se hazian en Mexico Españoles y Indios.

PAssaron entre ellos y Quahutimozin grandes rencuentros, y peleas, hasta que Cortes perdiò la esperança de poderse tener en Mexico, y determinò salirse della. Lo qual el hizo con tanto peligro y trabajo, que de sietecientos mil ducados y mas que tenia allegados, no pudo sacar casi nada. Saliose Cortes una noche que fue à diez dias de Julio del mismo año de veynte. Sintieronle los Indios, y salieron en su alcance, y murieron quatrocientos y cinquenta Españoles, quatro mil Indios amigos, y entre ellos tambien Cacamac y su hijo que yvan presos. Y lo que mas sintieron fue, que les mataron quarenta y seys cavallos. Y si como no salieron los Indios de la laguna salieran, sin duda ninguna pereciera Cortes, y todos sus compañeros en aquella trista noche. Pero no quiso nuestro Señor, que se acabasse tan desdichadamente una empresa tan loable y santa, como aquella. Otro dia llegò Cortes à Otompan con grandissimo travajo; porque siempre los Indios le yvan dando alcance, y acaeciò un milagro: (que cierto mostrò nuestro Señor querer ayudarle visiblemente) porq̃ llegando ya junto à Otompan, acudieron sobre el passados de dozientos mil Indios, y le tomarõ en medio, de tal manera, que no avia remedio aun de huyr, quando lo quisiera hazer. Quando ya se viò en lo ultimo de la desesperacion, como quien queria morir con algun consuelo, apretò las piernas al cavallo, llamando à Dios y à S. Pedro su abogado, y rompiò por todos sus enemigos hasta llegar al estandarte Real de Mexico, diò dos lançadas al Alferez, ò Capitan que le llevava. En cayendo este començarõ todos los suyos à huyr (que tal era la costumbre de aquella gente, no pelear mas en viendo caydo el estandarte) y en un momento no pareciò Indio, que todos se fueron huyendo, y los Españoles cobraron nuevo animo, y mataron infinitos dellos. Este fue un hecho el mas notable, que de ningun Capitan creo yo se puede contar, ni jamas aconteciò. Y tanto es mas de loar Cortes de valiente en este riguroso trance, al tiempo que menos salud tenia ni esperança della, quando le acometiò, porque yva herido muy mal en la cabeça, y con un casco della menos. Esta señalada vitoria fue parte, para que tornassen las cosas de Cortes algo mejores, porque de tierra de Tlaxcallan le salieron à recibir quatro Señores principales, con cinquenta mil hombres muy bien en orden. El principal dellos era Maxisca su buen amigo. El qual llevò à Cortes à su ciudad, y le hizo curar y regalar muy bien. Y porque Xicontencalt puso en platica, que matassen à los Españoles, le echò Maxisca por las gradas del templo abaxo.

Milagro en una batalla de dozientos mil Indios.

Valerosa hazaña de Cortes.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

§. XXV.

EStandose curando Cortes en Tlaxcallan, quando el menos pensava, fueron à el todos los suyos bien alterados, y con determinacion de dexarle. Hizieronle un requirimiento de parte del Rey, pidiendole que los sacasse de aquella tierra. Grandissima congoxa le dio este motin à Cortes, pero el supo dezirles tan buenas razones, persuadiendoles à que se assegurassen, que todos mudaron parecer, y se ofrecieron de morir con el donde quiera que los llevasse. Luego (en sanando Cortes) començò à hazer guerra à los vassallos de Mexico, y primero à los de Tepeacac (ciudad alli cerca.) Diole Maxisca quarenta mil hombres, y con ellos concluyò à sabor la guerra en veynte dias, y aquella ciudad se rindiò al servicio del Emperador. Hizolos à todos esclavos, y derrivoles los Idolos. Fundò alli cerca una villa, y llamola Segura de la Frontera. Juntaronse con esto Cololla, y Huexocinco, que le sirvieron, y ayudaron fidelissimamente, hasta en el fin de la guerra. Vinosele luego à rendir Hucocolla, pueblo de cinco mil casas, rogandole que los sacasse de la servidumbre de los de Cullua. Fue con cien mil hombres alla, y librola del cerco que la tenian puesto los Capines de Quahutimoc, y puso la ciudad en servicio del Emperador: y lo mismo hizo de Opocazima, y de Izcueçan. Vinieron à esta fama à darse por sus amigos ocho pueblos de quarenta leguas de Tlaxcallan, porque con solo su nombre se persuadian ya todos, que podrian facilmente salir de la servidumbre de Mexico. Bolviose Cortes con estas vitorias à Tlaxcallan, por tener en ella la Navidad, y hallò muerto à Maxisca, que no fue pequeña perdida. Hizo por el grandissimo sentimiento, y pusose luto. Muriò Maxisca de una pestilencia de virvelas, que llevò alla un negro de Panfilo de Narvaez, de que murieron infinitas gentes. Hizo luego Cortes reconocer por Señor en lugar de Maxisca, à un hijuelo suyo de doze años. El segundo dia de Pascua de Navidad hizo alarde y reseña de su gente, y hallò quarenta hombres de à cavallo, quinientos y cinquẽta Infantes, y nueve tiros cõ

harta

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

harta polvora. Y paraque no se enfriassen los amigos, ni sus Españoles, echò luego fama, que queria yr à cercar à Mexico, con determinacion de no alçarse della hasta destruyrla, cosa que diò à los Indios grandissimo contento: porque no desseavan otra cosa, sino verse vengados de aquella ciudad, que los tenia tyrannizados. Hizo à los suyos una larga platica, poniendoles delante lo que otras vezes, y rogandoles, que pues avian començado à publicar entre aquellos barbaros la fè de Christo nuestro Señor, no desmayassen, hasta que de todo punto uviessen extirpado la idolatria, y las abominaciones, con que nuestro Señor era tã deservido en aquellas tan ricas tierras. Porque demas del premio que de Dios avrian en el cielo, se les avia de seguir en este mundo grandissima honra, y riquezas inestimables, y descanso para la vejez. Mostraronle todos gran voluntad, y offreciendole las vidas y quanto tenian, rogaronle les dixesse lo que queria dellos que hiziessen. Replicoles que les rogava infinito se acordassen que eran Christianos, y que pues trayan entre manos officio de predicadores, viviessen como tales, y que pues avian de ser juntamente soldados, que tambien lo fuessen quales convenia. Para esto sacò del seno ciertas ordenanças, que le pareciò que devian guardar. Primeramente que ninguno blasphemasse ni jurasse el nombre de Dios en vano. Que ningun Español riñesse con otro. Que no jugassen las armas ni el cavallo. Que nadie fuesse osado à hazer fuerça à muger ninguna. Que ninguno corriesse el campo, ni robasse, ni tomasse lo ageno de amigo ni enemigo, sin acuerdo de todos. Que à los Indios amigos tratassen bien de obra y de palabra, y que nadie diesse herida ni palo, ni otro castigo à Indio ninguno de los de carga. Todas eran cosas santissimas, y de buẽ Christiano y Capitan. Hizo despues otro razonamiento largo à los Indios, y todos le offrecieron sus vidas y haziendas para la guerra de Mexico.

Reconoce Cortes la gẽte y armas que tiene.

Ordenãças que les diò para biẽ vivir.

§. XXVI.

MAndò luego labrar treze vergantines, para echarlos en la laguna de Mexico, y cercarla por agua y por tierra. En estos vergantines estuvo toda la importancia de la conquista de Mexico, y si por ellos no fuera, no fuera possible ganarse. No se detuvo mas Cortes en Tlaxcallan, de quanto se tardò en labrar la madera dellos. Saliò de Tlaxcallan en nombre de Dios dia señalado de los Innocentes del año de mil y quinientos y veynte y uno. No quiso llevar consigo mas de veynte mil hombres de guerra (si bien pudiera llevar passados de ochenta mil.) Fue con tan buen pie, q̃ sin acontecerle desman alguno, ganò toda la tierra, hasta tomar à Tezcuco. Diola à Don Hernando, un Indio que se avia bautizado y tomado su nombre, porque fue el su padrino. Este Don Hernando de Tezcuco fue muy buen amigo, y su favor importò mucho para el buen successo de la guerra. Ganò tras esto à Iztacpalapan, y rindiosele Otompan, y otros cinco pueblos alli cerca. No se ponia en todo este tiempo cerco sobre Mexico, porque aun no era llegada la madera de los vergantines, que venian de Tlaxcallan, y la trayan ocho mil Indios de carga con veynte mil de guerra para su defensa, y dos mil de servicio para los unos y los otros. Finalmente, (por abreviar que ya es tiempo) despues de aver diversas vezes requerido con la paz al Rey Quahutimoc, se vino à poner de proposito el cerco sobre la gran ciudad de Mexico Tenuxtitlan, ò Temixitan, en el qual passaron cosas notables: y ansi de una parte como de otra se hizieron hazañas maravillosas, que seria largo quererlas yo aqui contar.

Año 1519. Conqvista de la nveva España.

Sitia Cortes à Mexico.

El cerco fue largo, que durò tres meses enteros, los de dentro se defendieron valerosamente, tanto que se les fue ganando la ciudad por miembros y varrios, como quien destroça un arbol, hasta dexarlos arrinconados en el coraçon della, y jamas quisieron arrostrar à pedir misericordia, ni perdieron el animo, antes sufrieron hambre, y necessidades tan grandes, como otros Saguntinos, ò Numantinos. Hizieron Cortes y los suyos, cosas que no se pueden creer. Vencieron dificultades con tanto loor, que no sè yo que en cerco alguno se aya passado mas trabajo, que en este: ni aun que gente alguna cercada supiera defender mejor, ni con mas porfia su capa, que los Mexicanos. Pero al fin Dios nuestro Señor, cuyo negocio alli se hazia, puso su mano en esto, y fue servido, que cessasse ya en aquellas tierras la idolatria, y puso en poder de sus Christianos aquella gran ciudad, con que se allanò despues toda la tierra, y se hizo la mayor conversion de Indios infieles, barbaros, idolatras, y posseydos del demonio, de quantas en mil y quinientos y veynte años, que atras dexamos, se aviã hecho. Acabose de ganar esta gran ciudad, prendienda à Quahutimoc, à quien despues quemò Cortes, porque se quiso rebelar, Martes dia de San Hypolito à 13. de Agosto del mismo año de 21. Vino à tener sobre ella Cortes dozientos mil hombres (sin sus Españoles, que nunca llegaron à mil) treze vergantines, y seys mil Canoas. Perdiò de su parte cinquenta Españoles: mas de los quarenta murieron en un dia, y los sacrificaron y comieron los Indios. Perdiò mas seys cavallos, y muy pocos de los Indios amigos. De los enemigos matò de cien mil arriva, sin otros infinitos que matò la hambre y pestilencia, que les sobrevino de la hediondez de los cuerpos muertos. En el saco desta ciudad uvo

Ganase Mexico à 13. de Agosto año 1521.

Murierõ cien mil Indios enemigos.

uvo para hartar la codicia de los Españoles infinito oro, y cosas de gran precio. Muchas señales y pronosticos se cuentan, que precedieron à esta insigne vitoria: particularmente dizen, que se vieron batallas de gente en el ayre, y que estando llorando amargamente un Indio, que le querian sacrificar, viò uno (como Angel que devia serlo) que le dixo: No llores hermano, y di à essos sacerdotes que te quieren sacrificar, que presto se acabaran sus sacrificios. Estas y otras cosas semejantes suelen acontecer siempre en las caydas y mudanças de los grandes Imperios, qual lo era este de Mexico.

Visiones que precedieron la perdida de Mexico.

§. XXVI.

DE lo que en esta guerra se ganò, se embiò à su Mageſtad un presente que le valiò ciento y cinquenta mil ducados y mas. Con el escrivieron los Españoles al Emperador grandes loores de Cortes, pero no tantos como el merecia. Suplicaronle les embiasse Obispos, y Religiosos para predicar y convertir Indios, y algun Cosmographo, que viesse la mucha y muy rica tierra, que avian ganado para su Mageſtad: teniendo por bien que se llamasse la nueva España, que assi se llama al presente, y que mandasse passar alla labradores, ganados, plantas, semillas, y todo genero de legumbres, y sobre todo trigo, que alla no tenian sino mayz. Y que no dexasse passar tornadizos, Medicos, ni Letrados, (y no creo que erravan, y fuera bien si se hiziera.) Vinieron luego à dar la obediencia à Cortes por el Rey de Castilla, todos los Reyes, Caziques, y grandes Señores del Imperio Mexicano, de dozientas y trezientas leguas de alli, aunque no faltaron algunos pueblos que estuvieron duros, y fue menester conquistarlos, y allanarlos por fuerça, y con harta dificultad, como fueron Tochtepec, y Guazacualco. Poblaronse Medellin, y la villa de Espiritu santo. Embiò luego Cortes à descubrir la tierra, hasta topar con el otro mar, q̃ llaman del Sur, adonde se pusieron Cruzes, y se tomò possession por el Emperador. Començose de proposito la conversion de los Indios, y bautizaronse muchos de los Caziques, y tras ellos de la otra gente. Pusose gran diligencia en la reedificacion de Mexico, y en pocos dias se hizieron ciento y cinquenta mil casas, no muy buenas, pero mucho mejores que las solian tener: señaladamente Cortes labrò para si una muy hermosa casa. No quedò calle ninguna de agua como antes. Con esto quedò tal Mexico, que affirman ser oy la mejor ciudad del mundo, y la mayor. Dioſele à Cortes en pago destos trabajos, y de otros grandes servicios el titulo y nombre de Marques del Valle. Y à juyzio de muchos, si Gonçalo Hernandez, tres años antes, no uviera ganado y tomado para si el renombre de gran Capitan, bien se le pudiera dar à Cortes, pues no fueron menores sus hazañas, que las de otros que han llevado y usurpado titulos y renombres semejantes.

No quieren Indios Medicos, ni Juristas.

Pueblos rebeldes.

Grãdeza de Mexico.

Està oy Mexico ennoblecida estrañamente con la Chancilleria Real, y estudio general, y con la contratacion que en ella ay de todas las cosas necessarias para sustentar, y aun regalar la vida humana. Acudieron luego à la nueva España tras la fama de Cortes, y de la riqueza de la tierra, muchos Españoles de aca, y de los que estavan alla en las Islas, con los quales se continuò la conquista, y se pusieron en servicio del Emperador mas tierras y gentes, que lo que es España, Francia, Italia, y aun Alemaña: porque son mas de quatrocientas leguas en largo, que no ay tantas de aqui à Hungria. De suerte, que por la buena industria deste famosissimo Capitan, creciò la Christiandad otro tanto mas de lo que antes solia tener. Y quanto por una parte nos avian ganado della los Moros y Turcos en muchos años, tanto ganò Cortes al demonio en tres ò quatro. Escriviò Cortes al Emperador la relacion de sus vitorias, y al General de S. Francisco, rogandole que le embiasse Frayles de su Orden, para entender en la conversion. Fue luego Fray Martin, natural de Valencia de Campos, con doze Frayles, y el y ellos hizieron alla muchos milagros. Honrolos Cortes tanto, por dar exemplo à los Indios, que jamas hablava con ellos, sino con la una rodilla en tierra, y el bonete en la mano, y siempre les besava la ropa antes de començar à hablarles. Entonces se començaron à bautizar los Indios à gran priessa, y Frayle uvo que bautizò en un dia quinze mil Indios. Y otro dia por fè que avia bautizado en vezes, quatro cientos mil dellos. De todos los Sacramentos ninguno se les hizo tan duro, que no le recibiessen de buena gana. En el confessar estuvieron algo mas dudosos: pero luego en cayendo en la cuenta le tomaron bien. No los osaron comulgar tan ayna por el peligro. Casavanse dos mil juntos. Desapareciò luego el demonio, que nunca mas le vieron y solianle ver, y hablar cada hora. Finalmente son ya todos Christianos, y ay dellos muchos virtuosos y letrados (cosa que no solia aver.) Introduxose luego entre ellos vida politica. Dioseles aviso de muchas cosas, que no sabian, ni tenian, necessarias à la vida humana. Y sobre todo salieron del yugo cruel del demonio, que se holgava con ver que se sacrificavan à el. Tal fue la gloria de España, y el favor que Dios les hizo, pues con quinientos hombrezillos quebrantò la cabeça de Satanas, y sojuzgò millares de millares de gentes, y las traxo à conocimiento de la verdad. Y à Cortes muchas gracias que tanto trabajo. Lo demas de sus hechos, y de las particularidades de

Notable conversion de los Indios.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

de aquella tierra, escriven particulares Autores en sus historias, que ay hartas, y en esta he dicho en relacion lo mismo que otros dizen, y lo que vasta para cumplimiento desta historia de Carlos Quinto. En cuyo nombre, y por cuya dicha (y lo mas cierto) virtud, se ganaron tantas y tan ricas tierras, con las que despues se han descubierto, donde ya ay la policia, la Christiandad, y Nobleza de Cavalleros, que en Castilla, y va cada dia en aumento.

§. XXVII.

Nueva poblaciõ de Españoles en el Reyno de Mexico.

Y Aviendo sido estas tierras habitadas por las gentes mas barbaras y bestiales del mundo, estan agora pobladas de la mejor del, y de hijos, y decendientes de las casas Illustres, y generosas de España, y solares muy antiguos de Castilla. Dezir de todos, y de los hechos dignos de memoria que an hecho, descubriendo y conquistando anchisimas, y muy remotas tierras, seria cargar esta historia, y salir demasiado del proposito della. Pero por ser yo su dueño se me dara licencia sin que nadie se ofenda, para dezir brevemente de los que me tocan. Son ya vezinos ciudadanos de Mexico Don Luys de Velasco, Virey que fue desta ciudad, y nueva España: y assi mismo su hijo Don Luys que tambien fue Virey, y despues del Piru, notable Cavallero, amparo y defensor de los tristes Indios. En cuya casa sucedio Don Francisco de Velasco su hijo, deudos tan cercanos, y derechos de la casa del Condestable, que ninguno mas propinco en Castilla. De los quales tengo dicho lo que supe. Passaron à la nueva España Don Pedro de Tovar, y Don Alvaro de Tovar su hermano hijos de Don Hernando de Tovar Señor de la tierra de la Reyna en las montañas de Leon, que aqui he nombrado, y Don Diego de Guevara primo hermano destos dos Cavalleros, y hermano de Don Iosepe de Guevara Señor de Escalante, y trizeño, Virey que fue de Navarra, y un gran Cavallero en Castilla. Cuya casa es tan noble, y antigua en las montañas de Burgos, que ninguna mas: con dos titulos, uno de Marques de Rucandio, y otro de Conde de Tahalu, con otros privilegios de mucha grandeza. Y estos tres primeros hermanos fueron visnietos del Marques de Denia, Don Diego de Sandoval. A los quales en aquellas partes ha dado Dios tan larga generacion, que en la ciudad de Mexico, y fuera della, ay principales casas, y Monasterios que an fundado. De que Mexico se puede estimar, y preciar sus ciudadanos, como la mejor ciudad de España.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO QVINTO.

§. I.

Año 1520.

Comunidades de Castilla.



EN este libro hè de tratar los levantamientos, que comunmente llaman Comunidades, que desde el año de 1519. hasta el de 1522. podemos dezir que duraron en España. Materia por cierto lastimosa, y que yo quisiera harto passar en silencio, por tocar à algunas casas Illustres, ciudades, y villas cabeças destos Reynos, que nunca desirvieron à sus Reyes, antes les fueron muy leales. Ni entiendo yo que ellos pensavan que le deservian, sino que le sacavan de una opression en que sus privados le tenian. Y consta claro, en que siempre apellidaron por su Rey, y que no se fuesse del Reyno, que le querian ver, y gozar de su Real presencia. Lo qual no pidieran, si quisieran deservirle. Verase todo, y mas en el progresso desta historia, y en las cartas que se escrivian, que pondrè aqui en la manera que las escrivieron, porque assi lo pide esta particular historia, materia tan peligrosa. Pues toca à la lealtad de España, de que ella tanto se precia con sus Principes, que aun las Imagines dellos ha reverenciado, y respetado como à sus mismos Señores, que representavan.

Porque pongo los tantos de las cartas originales.

Dirè ante todas cosas el fundamento, ò razon, que los Castellanos tenian para quexarse: sacado de los que lo vieron, y escrivieron con mucho acuerdo, respeto, y temor de Dios, y sin ninguna passion.

Dizese en la historia del Conde Fernan Gonzalez.

§. II.

Fundamento que tuvieron los Castellanos, para enojarse y alterarse.

LA privança de Monsieur de Xevres era tanta, que mas parecia ser Xevres el Rey, y el Rey su hijo, que no ser Xevres vasallo, y criado, como lo era. No avia puerta, ni oydo en el Rey mas de para quien Xevres queria. Lo que se despachava bien, dezia Xevres, que el lo hazia, y para si solo queria el agradecimiento: lo que salia mal, cargavalo al Rey, y quel Rey lo avia querido assi. Y à la verdad esta fue la primera ocasion por donde el inocente Principe començò à ser mal quisto. Visto he un memorial que destas cosas escriviò un Cavallero Contino de la casa Real, que como testigo de vista las dize. Y dize, que como el Rey era moço, y sabia poco de negocios, que no consentia Xevres que le hablasse nadie, sin saver primero lo que queria dezir, por poner al Rey en lo que avia de responder. Y sino se lo querian dezir primero à Xevres, no se les dava audiencia, ni entrada. Assi lo hizieron con los que embiò Toledo, y con otros procuradores de ciudades, y dize: *A la verdad en aquel tiempo, estuvieron todos los Castellanos muy desfavorecidos, y no tratados como sus servicios, y los de sus antepassados merecian.* Hallaron los Flamencos los animos de los Españoles bien dispuestos para todo mal, con mucha ambicion, y poca amistad entresi: porque unos eran de la devocion del Rey Don Fernando el Catholico, otros del Rey Don Phelipe el hermoso. Que fueron una manera de vandos que en los animos de muchos duraron dias. Era segundo privado del Emperador su grán Chanziller Mercurino Gatinara. Y como ni el reynar, ni el privar con los Reyes sufre compañia, ni ygualdad, no se podian ver Xevres, y el Chanziller, que cada uno dellos presumia tanto, que à solas queria mandar, y mas que el otro. Estos se hizieron cabeças de los dos vandos, y los enconaron mas de lo que estavan. Xevres favorecia à los que eran del Rey Don Fernando, y el Chanziller à los del Rey Don Phelipe. Y todo era (como dizen) mal para el cantaro: que la triste España lo padezia. Xevres vendia quanto podia, merce-

Año 1520. des, oficios, Obispados, dignidades, el Chanziller los Corregimientos, y otros oficios. De manera que faltava la justicia, y sobrava la avaricia. Solo el dinero era el poderoso, y que se pessava: que meritos no se conocian. Todo se vendia, como en los tiempos de Catherina en Roma. Estavan encarnizados los Flamencos en el oro fino, y plata virgen que de las Indias venia, y los pobres Españoles ciegos en darlo por sus pretensiones. Que era comun proverbio llamar el Flamenco al Español, mi Indio. Y dezian la verdad, porque los Indios no davan tanto oro à los Españoles, como los Españoles à los Flamencos. Y llegò à tanta rotura, y publicidad, que se cantava por las calles:

Doblon de à dos norabuena estedes,
Pues con vos no topò Xevres.

De un pretendiente se dize, que dio à Xevres un hermoso macho; y preguntandole otro donde havia havido tan gentil bestia, dixo. Que no sabia quien se lo avia dado. Y como estuviesse presente el que se le diò, doliendose de la poca memoria que del tenia, hizo pregonar su macho por perdido, dando las señas, y de los aderezos que tenia. Y oyendolo el Cavallero que à Xevres avia preguntado, dixo: Segun las señas deste pregon hurtado es este macho. Desta manera cobrò el pobre pretendiente lo que avia dado, y no lo perdiò todo, como suelen los que desto tratan. Que no ay memoria mas flaca que la de un avariento poderoso, que digiere el oro, con mayor facilidad que la avestruz el yerro. Y dize otro que lo vio. *Que no avia moneda en todo el Reyno sinon trajas, porque la mejor se llevava Monsieur de Xevres. Que vos dire sin lo que llevaron à Flandes por el puerto de Barcelona 750. cuentos, è por la Coroña 950. cuentos, è por otra parte 800. cuentos. Por manera que passan de dos millones è quinientos cuentos de oro. Que es para ser el mas poderoso, è rico Rey con ello. Pues considerad con tal saca que tal quedaria Castilla.* Demas desto tenian los Flamencos en tampoco à los Españoles, que los tratavan como à esclavos, y los mandavan como à unas bestias, y les entravan las casas, tomavan las mugeres, robavan la hazienda, y no avia justicia para ellos. Sucediò que un Castellano matò à un Flamenco en Valladolid: acogiose à la Madalena. Entraron tras el los Flamencos, y en la misma Iglesia le mataron à puñaladas, y se salieron con ello, sin que uviesse justicia ni castigo. Estava el Rey sumamente aborrecido, porque no le tratavan ni comunicavan, ni conocian, ni Xevres dexava que nadie le hablasse: y si dava audiencia, estava Xevres presente, y como no entendia bien la lengua Española, era como si no le hablaran. De aqui vino à cobrar muy mala opinion. Tenianle por poco entendido, mal acondicionado. Llamavanle Tudesco, enemigo de Españoles, y dezian que tenia falta de juyzio, y sin talento para governar: y aun le durò algunos dias esta opinion, de que en esto se parecia à su madre. Unos dezian que siendo tales sus condiciones, accertava Xevres en no dexar que le viessen ni tratassen; otros que hablavan al Rey, juravan y porfiavan que era muy cuerdo. Que no tenia la culpa destos daños, sino sus privados, y que no era maravilla que se governasse por ellos, pues era niño, y no savia la tierra, ni conocia la gente. Mucho deven mirar los que con los Reyes pueden en quitar ocasiones de murmuracion, y embidia, considerando que los Reyes son para todos como el Sol que nos alumbra. Estas platicas andavan en toda Castilla, antes que pensassen en la partida del Rey, y Emperador como se vera en las cartas que las ciudades se escrivian. Mas agora como supieron la determinacion del Rey en yrse, y que queria tener Cortes para pedir dineros, acabose de todo punto la paciencia. Por manera que tres fueron las causas principales de las alteraciones. Ver salir al Rey del Reyno, por estar acostumbrados à tener sus Reyes en España; y quando el Rey Don Alonso el sabio salio della con codicia del Imperio perdiò el Reyno, y uvo Comunidades no entre gente comun, sino entre Principes, y Reyes. La segunda que se davan los oficios, y beneficios à estrangeros. La tercera fue gritar que se sacava el dinero de España en gran suma para Reynos estraños. Y podemos añadir la quarta que alguna mala influencia reynò estos años: porque en todos ellos casi se alteraron en Castilla, en Sicilia, Cerdeña, y aun Austria, haziendo en todas partes unos mismos desatinos, como si para hazerlos se ubieran concertado, y hecho como dizen de habla. Assi que las Comunidades fueron por lo dicho, y porque se yba el Rey por el servicio; por el Governador estrangero; por el mucho dinero que se sacava del Reyno, y porque dieron la Contaduria mayor à Xevres; y el Arçobispado de Toledo à Guillen de Croy; y encomiendas, y otros oficios à estrangeros; (y sobre todo) lo que mas se sintiò, fue la yda del Rey al Imperio, y si le quisieran mal no lo sintieran. Y fue muy notable la entereza de la perseverancia y fè de un Cavallero destos Reynos, que se llamava el Mareschal Don Pedro, que diò en no jurar por Rey à Carlos: que le parecia, que por no aver nacido en España, ni ser de la casa Real de Castilla por via de varon q̃ no devia jurarle. Y q̃ era obligado à guardar esta fè como buen Cavallero, que avia dado à Dõ Juan de la Brit y à Doña Catalina Reyna proprietaria de Navarra, y à su patria. Año 1520.

Pren-

Año 1520. Prendieronle, y confiscaronle los bienes, y pusieronle en el Castillo de Atienza. Y estando agora el Emperador en Valladolid, le mandò venir alli para que lo jurasse, prometiendole por ello libertad, y restitucion de su hazienda, y no lo quiso hazer. Y assi le pusieron en el castillo de Simancas, donde acavò la vida en su porfia, ya sin remedio. Aburridos tomavan algunos animo para arrojarse à cosas muy peligrosas. La ciudad de Toledo sintia por estremo estas cosas, y sobre todo el yrse el Emperador, antes de ser conocido ni visto. Y escriviò à las ciudades de Castilla la carta siguiente. Año 1520.

CARTA QUE ESCRIVE TOLEDO A LAS CIUDADES DE CASTILLA.

Magnificos, nobles, y muy virtuosos Señores. Caso que algunas vezes os escrivimos en particular, maravillarse an agora V. Mercedes como escrivimos à todos en general. Pero savida la necessidad imminente que ay en el caso, y el peligro que se espera en la dilacion dello, mas seremos arguidos de perezossos en no lo aver hecho antes, que de importunos en hazerlo agora. Ya saven V. mercedes, y se acordaran, la venida del Rey Don Carlos nuestro Señor en España, quanto fue desseada, y como agora su partida es muy repentina: y que no menos pena nos da agora su ausencia, que entonces alegria nos diò su presencia. Como su Real persona en los Reynos de Aragon se ha detenido mucho, y en estos Reynos de Castilla aya residido poco, ha sido gran ocasion que las cosas deste Reyno, no ayan tomado algun assiento. Y porque yendose como se va su Magestad procediendo mas adelante, las cosas correrian peligro, parecenos, Señores, si os parece, que pues à todos toca el daño, nos juntassemos todos à pensar el remedio, segun parece, y es notorio caso, quen muchas cosas particulares aya, Señores, estrema necessidad de V. consejo: y despues del consejo ay necessidad de vuestro favor y remedio. Parecenos que sobre tres cosas nos devemos juntar, y platicar sobre la buena expedicion dellas. Nuestros mensageros à su Alteza embiar. Conviene à saver suplicandole, Lo primero que no se vaya de España. Lo segundo que por ninguna manera permita sacar dinero della. Lo tercero que se remedien los oficios que estan dados à estrangeros en ella. Mucho, Señores, os pedimos por merced, que vista esta letra, luego nos respondan. Ca conviene que los que vieren de yr vayan juntos, y propongan juntos. Porque siendo de todo el Reyno la demanda, darles an mejor y con mas acuerdo la respuesta. Nuestro Señor su Magestad, y noble persona guarde. De Toledo, à 7. de Noviembre 1519.

§. IV.

Lo que siente el Reyno de la carta de Toledo.

LAs palabras desta breve carta todos las dieron por buenas: mas en el tiempo que se escrivieron fueron muy dañosas, y escandalosas, porque las cosas del mal govierno estavan mal recividas, y esta carta en los coraçones de unos las hizo sospechosas, y en otros ciertas. Hizo tanto daño que todos sospechavan mayores males, y dezian: Pues Toledo toma la mano, algun gran mal deve de aver en el Reyno. Respondieron bien à ella, aunque Burgos no alabò el consejo de juntarse: y Granada respondiò que se devia de dexar para mejor coyuntura, y llevar otra forma: Salamanca, y Murzia se señalaron en promessas y ofrecimientos; si bien no se resolvieron en lo de la junta, y todas escrivieron, que mandarian à sus procuradores, que en las Cortes se conformassen con Toledo. Sevilla no respondiò, si, ni no. Con estas respuestas se levantaron mas los animos de Toledo, y Hernando de Abalos hermano de Don Juan de Ribera, que estava nombrado por procurador de Cortes, juntandose con Juan de Padilla se hazian cabeças desta causa, y aunque el Emperador les escriviò, no bastò razon, y le respondieron que entendian que le servian en esto.

§. V.

LUego que se publicò por el Reyno la determinacion de la partida del Emperador para Alemaña à la coronacion, à todos comunmente pesava dello, por el rezelo que se tenia de los inconvenientes, y daños que podia causar su ausencia; y como este pesar cayò sobre las quexas, y sentimientos generales que avia en el Reyno, començose à sentir, y murmurar sangrientamente diziendo. Que el Rey estimava en poco

Recive el Reyno gran pena por la partida del Rey.

Sentimientos que se murmuravan.

Año 1520.

poco estos Reynos. Que no queria sino Alemaña. Que Monsieur de Xevres avia robado à España. Que el Rey en Burgos siendo cabeça de Castilla, no se avia detenido una semana. Que Xevres no queria que se tuviessen las Cortes en Valladolid, si bien lo avian suplicado todos los Grandes, y pidi-dolo muchos otros del Reyno. Que Don Pedro Giron avia dicho al Rey una recia palabra, y que avia tenido por bien de sufrirsela, por no ser hombre para castigarle. Que Xevres convocava las Cortes, no para mas de cargar al Reyno otros quatro cientos mil ducados. Estas cosas, y otras semejantes puestas en los animos del comun inquietavan: y los Frayles publica, y libremente predicavan, como las consentian? y que los estrangeros desfrutassen à España? y que aun no se avia acavado de cobrar el servicio concedido al Rey en las Cortes passadas, y ya queria echar otro para dexar de todo punto barrido, y sin sustancia el Reyno, y llevar su riqueza à Alemaña: y que con ser Xevres en Flandes un Cavallero particular se avia hecho de los hombres mas ricos del mundo en Castilla.

§. VI.

Pide el Emperador consentimiento à Valladolid para hechar repartimiento en el Reyno.

Estando el Emperador en Valladolid, y el pueblo bien alterado con estos sentimientos, mandò llamar en su palacio à la Justicia, Regidores, y Procuradores mayores: y venidos les dixo que para passar en Alemaña à recevir la Corona del Imperio tenia necessidad de dineros, que les pedia consintiessen en que se repartiessen en Castilla trecientos cuentos de servicio pagados en cierta forma, y por cabeças, pagandolos cada pueblo segun la calidad que tenia: que como en Valladolid quisiessen, assi lo harian los demas lugares del Reyno. Y que si assi lo hazian, les prometia de hazerles todas las mercedes que en las Cortes sus Procuradores le pidiessen. Hallaronse à esta platica el Arçobispo de Santiago, el Obispo Mota, el Conde de Venavente, el Marques de Astorga, y Xevres, que nunca del lado del Emperador se quitava. Pidieron los de Valladolid tiempo para responder: mas no hallavan manera de poder servir al Emperador, concediendole lo que pedia. Sintiò el pueblo que el Regimiento andava sobre lo que el Emperador pedia. Alli fue la alteracion de todos los corrillos por las calles, los conventiculos, las murmuraciones con tanta colera, que faltò muy poco para tomar las armas contra los Flamencos. Respondiò Valladolid al Emperador, que su Alteza tuviesse por bien de residir en estos Reynos, y que no solo los trecientos cuentos que pedia, pero aun le servirian con mucho mas,

Valladolid se altera por el servicio que el Rey pedia.

y siendo necessario con las haziendas, y vendrian los hijos para gastar en su servicio. Pero que les parecia que para yrse, y quedar el Reyno sin su persona Real y sin los dineros que pedia para llevar à Reynos estraños, que no era bien, ni ellos vendrian jamas en ello, ni nunca Dios tal cosa quisiesse. Sobre esta respuesta de Valladolid uvo muchas juntas, y consultas, mas no se pudo acavar con ellos otra cosa. Pero los privados del Emperador, de quien Castilla estava muy quexosa, que eran Xevres, Don Garzia de Padilla, y el Maestro Mota Obispo de Badajoz bolvieron à pedir al Regimiento que mirassen bien lo que su Alteza les pedia, pues importava tanto à su servicio, y ellos lo podian bien hazer: y la necessidad de yr à recivir la Corona era forzosa, y tocava tanto à la reputacion, y honra destos Reynos. Que mirassen quanto avia gastado Castilla con el Rey Don Alonso el Sabio, quando fue à la pretension del Imperio à Alemaña, y quanta mas razon era hazerlo agora, y podian, pues el Reyno era mas poderoso. Y no se yva como fue el Rey Don Alonso à cosa dudosa, sino ya hecha y certissima. Apretavase bravamente esto, que en tres dias solos quel Emperador estuvo en Valladolid no hazian otra cosa de dia y de noche, sino salir de las casas del Regimiento los Cavalleros, y Regidores, y Procuradores de la Villa con el Obispo Mota, que de parte del Emperador yva, y venia à les rogar que hiziessen lo que se les avia pedido. El Obispo de Osma Don Alonso Enriquez, y algunos del Regimiento fueron de parezer que se le concediesse al Emperador lo que pedia. Otros estuvieron rezios en que no. A los quales echaron fuera del Regimiento, tratandolos mal de palabra, llamandolos desleales y desobedientes, y otras injurias. Y como el comun de la Villa savia esto, encendiase el furor bravamente: y se dezian palabras muy pessadas con sobrada colera, y libres. En el tercero dia de los que aqui estuvo el Emperador se publicò en la Villa, que el Regimiento avia consentido, y firmado lo que el Emperador pedia. El pueblo dava vozes que no se avia de sufrir. Supo el Emperador lo que en el lugar passava, y recibiò mucho enojo, y mandò luego aparejar para partirse, y dizen que dixo, que no queria mas que aquel consentimiento, y firmas que algunos Regidores avian dado. Que de los demas que no avian querido venir en ello, el tomaria la enmienda à su tiempo. Si bien se aparejava la jornada con tanta priessa, aun no creyan en el lugar, que el Emperador se yria, porque le suplicavan instantemente de parte de la Villa, y de otras muchas ciudades de Castilla que si quiera se detuviesse algo, y no fuesse tan acelerada su partida, temiendo lo que despues sucediò. El Emperador

Año 1520.

Privados de quien Castilla estava quexosa.

Enconase en Valladolid.

Pide Valladolid encarecidamẽte al Emperador que no se parta.

El Emperador

Año 1520. rador les respondiò bien, agradeciendoles su buen desseo, pero que convenia partirse sin dilacion para bien, y acrecentamiento destos Reynos, y prometia que en recibiendo la corona bolveria luego, à lo mas largo dentro de tres años. No satisfizo esto à los Cavalleros del Reyno, ni à las ciudades, ni al comun de Valladolid, que andava alterado demasiadamente.

dize que no se escusa su jornada.

§. VII.

Movimientos de Toledo.

Antes de passar adelante sera bien digamos lo que hazia Toledo en este tiempo. Vimos la carta que escribiò el año passado de 1519. à las ciudades del Reyno. En ocho de Junio deste año 1520. escribiò otra à Valladolid, refiriendo lo que en la primera, la necessidad grande en que la ausencia del Rey avia puesto à estos Reynos*, y los grandes incovenientes que à causa della se esperavan. Que convenia juntarse todas las ciudades del Reyno à platicar, y conferir cosas tan graves. Que mirassen en la forma que se avian de juntar, y adonde. Que se conformarian con Valladolid, y que Valladolid lo tratasse con las ciudades, y Villas comarcanas. Que Toledo lo pondria luego por obra, porque estava, y estaria siempre al servicio de su Alteza, y bien de los Reynos, y Republica dellos. Valladolid respondiò en quinze de Junio, que de muy buena gana hizieran esta junta, y que estavan ciertos del zelo, y voluntad que Toledo tiene al servicio de los Reyes, y bien comun, si les pareciera que justa, y honestamente se pudiera hazer: porque estos ayuntamientos son prohibidos, y vedados por derecho, y por leyes destos Reynos, sin licencia de su Magestad; y si bien no fuessen vedados, en tal tiempo no serian honestos por la ausencia de su Alteza, y por el escandalo que dello se podria recrecer, mayormente estando en estos Reynos Governador por su Magestad, una tal persona; y ansi mismo el Presidente, y los del Consejo, con quien ellos, y las otras ciudades destos Reynos podian comunicar qualquier cosa que les pareziesse tener necessidad de proveerse, y concluye Valladolid: *Assi suplicamos à V. mercedes que les plega, questos ayuntamientos cessen, que por lo que os desseamos servir, nos pesaria mucho, que de essa ciudad naciesse materia de escandalo. Porque todo lo que de alli renaciesse se imputaria, y cargaria à los que alli se juntassen. Y si à vuestras mercedes parece que ay alguna necessidad de proveer, y remediar algunas cosas tocantes à estos Reynos, ò à essa ciudad; mande embiar sus mensageros, ò procuradores ante el Governador, y los del Consejo, que nosotros les procuraremos seguro para su venida, estada, y buelta. El qual creemos que el Governador les dara luego, y nos juntaremos con ellos en todo lo que fuere justo. Y porque creemos, segun su mucha prudencia è virtud recibiran nuestra intencion con el zelo, que solo dezimos, no alargamos en esta mas. Sino que guarde nuestro Señor, &c.*

Toledo pedia que se juntasse.

Valladolid dize que no conviene, que son contra derecho tales juntas.

Cuerdo consejo que Valladolid dava à Toledo.

Crecian cada dia los tratos, los sentimientos, y mas viendo lo que el Emperador pedia, y la determinacion en su partida. Los principales que en Toledo con muestras de mayor zelo del bien comun se declararon, eran Juan de Padilla y Don Pedro Lasso de la Vega, hijo de Don Garzilasso de la Vega Comendador mayor de Leon, y Hernando de Avalos, todos Cavalleros de muy ilustre sangre, y emparentados con los grandes de España. Estos Cavalleros, que eran Regidores en las juntas, y ayuntamientos que la ciudad tenia, acriminavan mucho el govierno, que avia por mano de estrangeros, el estado miserable en que estava el Reyno, la partida del Rey. Y finalmente todo lo que Toledo escriviò en aquella carta, y otras muchas cosas, que con nuevas ocasiones se* fueron añadiendo, exagerandolas y encareciendolas mas de lo que convenia, en sus ayuntamientos. Y que à Toledo por su grandeza, y aver sido cabeça de España en tiempo de los Godos, convenia buscar, y procurar el remedio de tantos daños. El que parecia mas conveniente era, que se escriviesse à todas las ciudades del Reyno, que suelen tener voto en las Cortes, para que se juntassen en algun lugar señalado para tratar del remedio. Que se avia de embiar à suplicar al Rey que no se ausentasse destos Reynos, y pusiesse remedio, y orden en las cosas. Que no haziendolo assi, quel Reyno entendiesse en ponerlo, y mirasse por el bien comun de todos. Estas y otras cosas se propusieron aquel dia. Y como tenian apariencia de bien publico, y del avia tanta necesidad en el Reyno, à la mayor parte del ayuntamiento agradaron, y pareciò que convenia hazerlo assi. Pero no faltaron algunos (si bien fueron los menos) que temieron que començadas estas cosas (si bien fuessen con color del bien comun) avian de ser causa de grandes males, y que no era acertado quererse juntar, y convocar las ciudades sin licencia, y authoridad Real. Antonio Alvarez de Toledo Cavallero muy antiguo desta ciudad, Señor de Cedillo, con otros de su parcialidad fueron deste parecer, ò por lo que desseavan servir al Rey; ò porque andavan desavenidos de los demas. Que estos vandos dañaron infinito en todas partes,

Cavalleros de Toledo que començavà à sentir mal del govierno del Reyno.

Lo que acuerda Toledo sobre la junta.

Año 1520.

tes, ò porque como prudentes, y no apassionados, miravan con mejores ojos el peligro que en la junta de ciudades sin authoridad de su Rey avia. Y estos fueron de voto y parecer que no se escriviessen à las ciudades: ni se hiziesse junta publica ni particular. Y que si avia necessidad de que algunas cosas se emendassen, que se buscasse una honesta y humilde manera, como suplicarlo al Emperador. A lo qual los de la opinion contraria, replicaron muchas cosas. Y assi se porfiò y alteraron gran pieza, y al cavo los pocos, que eran del mas sano y seguro consejo protestaron, y requirieron conforme à lo que avian votado, pidiendo à la ciudad y al Corregidor mirassen mucho lo que hazian, y quellos no eran de aquel parecer que Juan de Padilla y los demas Cavalleros querian seguir. Y al Corregidor, que era Don Luys Portocarrero Conde de Palma que estava presente, pareciò lo mismo. Mas puso poco remedio en ello, quiza por estar casado con hermana de Don Pedro Laso, que era de la opinion de los de mas. Y à los requirimientos que le hizieron no respondiò palabra. Pero todavia se embarazò la resolucion de manera que por aquel dia no se determinaron en cosa. Publicose la porfia que en el ayuntamiento tuvieron los Regidores: y el pueblo se alborotò, y dividiò en vandos, y opiniones. Pero la mayor parte se arrimò à la peor, cebandose el comun en su passion con titulo del bien de todos. Los menos, que prudentemente sentian lo contrario, avisaron luego al Emperador lo que en la ciudad passava, particularmente Antonio Alvarez de Toledo que era amigo del Obispo de Palencia Mota. Llegò el aviso quando venia de Aragon para Valladolid, mas luego en otro ayuntamiento, que los de Toledo hizieron, se passò por ciudad con votos de la mayor parte, que se escriviessen cartas à todas las ciudades destos Reynos conforme à lo quel primero dia se avia platicado, y que al Emperador se embiassen dos Regidores, y dos Jurados à le pedir, y suplicar lo que aqui se dirà. Si bien se contradixò, y requiriò lo contrario por los mismos quel dia antes, no aprovechò: y se enojaron tanto entresi, que llegarò à sacar los puñales en el ayuntamiento: Juan de Padilla que hazia la parte del comun, y Antonio Alvarez de Toledo que la contradicia, como mala, y peligrosa. Fueron nombrados para yr de parte de la ciudad al Emperador, Don Pedro Lasso de la Vega, y Don Alonso Suarez de Toledo, Regidores, y dos Iurados. Los quales luego aderezaron su partida, y se pusieron en camino. Las cartas se escrivieron para las ciudades, y las embiaron: aunque antes que las reciviessen ya en muchas andava la misma platica. A esta sazon llegò à Toledo el llamamiento quel Emperador avia mandado se hiziesse para las

Flogedad del Corregidor de Toledo aunque leal, y bien intencionado.

Cortes que queria tener en Galicia. Y conforme à la costumbre que en Toledo ay, que es entrar en suertes los Regidores y Jurados que se hallan presentes; y an de yr un Regidor, y un Jurado, (como cayere la suerte, sea quien fuere) cupo por suertes à Don Juan de Sylva Regidor de Toledo Marques, que despues fue de Monte-mayor, como à Regidor, y al Jurado Alonso de Aguirre. A los quales porque tenian la parte y opinion contraria, no les quiso la ciudad dar poder cumplido, ni general, como el Emperador mandava: sino especial y limitado, para ver y oyr lo que el Emperador mandava, y que dello avisassen à la ciudad, para que ella les mandasse lo que devian hazer, y para no otorgar servicio, ni otra cosa alguna. El qual poder Dō Juan de Sylva no quiso aceptar, ni partir para las Cortes, esperando que le diessen el poder ordinario, y vastante: y quel Emperador lo embiasse à mandar assi. Y de tal manera se embarazò esto, que nunca se le diò el tal poder, ni ellos fueron à las Cortes. Respondiò el Emperador à Antonio Alvarez de Toledo, y à los de mas, que de Toledo le avian avisado, agradeciendoles su fidelidad, y que se tenia por bien servido, encargandoles que perseverassen, pero que fuesse con el mayor recato, y cordura que pudiessen. Y al Corregidor Conde de Palma escriviò reprehendiendo su tibieza, y poco brio, y dandole orden de lo que avia de hazer adelante. En lo qual el no acertò à tener la manera que convenia, porque era demassiado de bien acondicionado: lo que no conviene à los que goviernan; y mas en semejantes ocasiones. Por lo qual de ay à pocos dias dexò la bara, y el Emperador embiò por Corregidor à Don Antonio de Cordova hermano del Conde de Cabra, aunque vino à tiempo que no pudo poner remedio. Y assi las cosas se fueron empeorando en Toledo, y creciendo los atrevimientos, haziendose cada dia grandes juntas en favor de la que ya llamavan Comunidad, por orden y voluntad de Juan de Padilla, y Hernando de Avalos, que eran los que mas calor, y favor davan à todo. No se fiando Toledo de los Procuradores que avia el Regimiento nombrado, acordò de nombrar otros con poder especial para suplicar al Emperador ciertos capitulos, que se les dieron por instrucion de parte de la ciudad, tocantes al bien general del Reyno. Fueron nombrados para ello Don Pedro lasso de la Vega, y Don Alonso Suarez Regidores da la ciudad; y por Jurados Miguel de Hita, y Alonso Ortiz. Lo que estos Procuradores de Toledo llevavan que suplicar al Emperador era: Que no saliesse destos Reynos, representandole los inconvenientes que podian resultar con su ausencia: porque los Reynos de Castilla no podian vivir sin su Rey, ni estavan acostumbrados à

Año 1520.

Discordia en el ayuntamiento de Toledo sobre la eleciō de procuradores.

Dō Juan de Ribera cae en desgracia del comun.

Escrive el Emperador al Corregidor y à otros Cavalleros de Toledo.

Lo que suplicava Toledo al Rey.

Año. 1520.

ser regidos por Governadores. Que no diesse oficio ni cargo en estos Reynos à ningun estrangero. Que los dados se les quitassen. Que no se sacasse moneda del Reyno para ninguna persona del mundo, porque por averse sacado estavan tan pobres estos Reynos. Que en las Cortes que agora queria tener, no pidiesse servicio alguno, mayormente si se determinava en la partida. Que las Cortes se dilatassen, y se hiziessen en Castilla, no en Santiago, ni en el Reyno de Galicia. Que los oficios, y Regimientos no se diessen por dinero. Que en la Inquisicion se diesse cierta orden como el servicio y honra de Dios se mirasse, y no fuesse nadie agraviado. Que las personas particulares destos Reynos que estavan agraviadas, fuessen desagraviadas. Esto era lo principal que Toledo pidia, aunque como despues crecieron los movimientos y atrevimientos, tambien crecieron las peticiones, y nuevas demandas, como se verà adelante.

§. VIII.

Alteracion y desacato que uvo en Valladolid presente el Rey.

DIxè la alteracion en que Valladolid estava estos dias, y la determinacion del Emperador para partirse, yendo de camino para Tordesillas à visitar à la Reyna su madre. Y como en el lugar se supo quel Emperador se queria ya partir, (y aun dezian que queria llevar fuera del Reyno à su madre) el comun y vezinos lo sintieron tanto, que con sobrada passion dezian cosas muy pessadas, y los Procuradores generales, y los de las quadrillas, y otros Regidores se juntaron en el Monasterio de San Pablo para dar orden en otorgar el poder general à sus Procuradores, para venir en el servicio que el Emperador queria pedir en las Cortes, y tambien para suplicar al Emperador algunas cosas de su servicio, y para le besar las manos antes de su partida. Y estando ellos en este ayuntamiento lunes por la mañana Don Pedrolasso, y sus compañeros llegaron aquel mismo dia à Valladolid, y se fueron à apear à San Francisco, y Alonso Ortiz que assistia en la Corte los fue à visitar, y les dixo, como el Emperador era ydo à Missa, y que en comiendo se partiria à Tordesillas: Que seria bien yr luego à Palacio, que podria ser que con su llegada su Magestad se detuviesse, y los oyria. Estando en esto, llegaron algunos vezinos de Valladolid, que supieron su venida, à les hablar y pedirles que procurassen poner remedio en los daños, y agravios quel Reyno padecia. Alli se concertò entre ellos que la gente de la villa se apercibiesse, y estuviesse apunto para detener al Emperador que no partiesse de la villa, ni saliesse del Reyno, y que dando ellos favor Don Pedrolasso se les ofreciò à juntarse con ellos à esto, y que prenderian à Xevres, y algunos Flamencos de los señalados del Consejo y Camara, jurando primero los de la villa que les favorecerian en ello. Y luego queriendo con demasiada diligencia hazer lo que su ciudad les avia mandado, y encomendado, antes de yr à besar las manos al Emperador, que fuera el camino mas derecho, acompañandole algunos del pueblo, y Procuradores de las quadrillas, que saviendo que eran llegados, los fueron à visitar, y comunicar su proposito, que era el mismo que ellos trayan. Fueron al Monasterio de San Pablo à hablar con el Regimiento, y Procuradores de la villa, à los quales hizieron una platica: significando las causas de su venida, y lo que pensavan pedir en nombre de su ciudad al Emperador, justificandolo y dandoles los mejores colores que pudieron. Como verdaderamente assi lo entendian, y tal fue siempre su zelo, sin tener otro pensamiento, hasta que ya las cosas estavan tan adelante, que no las podian remediar, y el que pudo, y fue mas cuerdo saliò dellas, como lo hizo Don Pedrolasso, y assi mismo otros Cavalleros. Y al cabo les pidieron, que como lo avian escrito, y ofrecido à Toledo, embiassen juntamente con ellos sus Procuradores, que pidiessen juntos lo que Salamanca, y otras ciudades pedian: para que pedido por muchos tuviesse mas fuerça. Acavado su razonamiento, cō acuerdo de todos les respondiò Don Hernando Enriquez hermano del Almirante, que no estavan determinados en lo que avian de hazer, y que alli se avian juntado para ello. Que se determinarian en lo que mas fuesse servicio del Rey, y bien de sus Reynos. Que ellos hiziessen lo que les pareciesse. Los Procuradores de Toledo, pareciendoles que en Valladolid no hallavan lo que pensavan, desde alli se fueron derechos à Palacio.

Llegan los de Toledo à Valladolid, y lo que piden en su ayuntamiento.

Respon de Don Hernando Enriquez à Toledo por Valladolid.

§. IX.

LLegaron à la Camara del Rey quando se alçavan los manteles. Estavan con el, el Marques de Villena, el Conde de Venavente, el Conde de Miranda, el Duque de Alburquerque, el Conde de Haro, el Conde de Castro, el Conde de Palma, el Marques de Brandenburg, el Arçobispo de Santiago, el Obispo de Palencia, Monsieur de Xevres, Don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Ureña. A caso quando estos Procuradores entraron estava Don Pedro Giron hablando con el Rey muy en publico, que todos lo podian oyr, diziendo q̄ su Magestad savia que estando en Barcelona, año de 1519. à primero de Março, le avia hecho merced de una cedula, en que le prometia que venido à Castilla mandaria, que sumariamente se viesse, y determinasse la justicia, que

Lo que passò Dō Pedro Giron con el Rey en Valladolid Lunes, cinco de Março.

Año 1520.

que tenia al Estado de Medina Sidonia por parte de Doña Mençia de Guzman su muger, hija del Duque Don Juan ya difunto, y que despues que su Magestad llegò à Burgos se lo avia acordado, y suplicado, y lo mismo avia hecho alli en Valladolid, y que se partia sin mandar cumplir lo que por su cedula avia prometido; y sobre esto dixo otras palabras algo atrevidas, ò con sobrado valor. Entre las quales fueron, Que pues su Magestad no le hazia justicia, que el entendia tomarla por su mano, y que sobre un agravio tan grande, y sin razon tan publica, y conocida, como su Magestad le hazia en lo presente, aviendo permitido que se uviesse hecho con el contra su justicia, y contra lo que su Alteza devia à su Real palabra, y aviendo el cumplido tan largamente con todos los cumplimientos à su lealtad devidos, no le quedava mas que dezir, ni que hazer, sino que su Magestad supiesse que en defeto del remedio que no se le avia dado, y de la gran sin razon que agora se le avia fecho, el podia, y bien pensava usar de todo aquello q̃ las leyes destos Reynos de España disponen, en remedio de los Cavalleros agraviados: y para esto vastava pedir licencia à su Alteza, como la pedia delãte de tales personas, como las q̃ alli estavan, para usar della sin que se le diesse. Y en diziendo esto se hincò de rodillas, y besò la mano al Rey. El qual por la libertad de Don Pedro reciviò alguna alteracion, y le respondiò estas palabras formales:

Don Pedro cuerdo soys, no pienso que hareys cosa por do yo sea obligado à castigaros; porque si lo ficieredes, mandarose castigar. Respondiò Don Pedro; *Señor en azer lo que digo, no hago cosa que non deva, y no la faciendo vuestra Magestad non la fara comigo. Que aquellos donde yo vengo, nunca pensaron fazer cosa que non deviessen, ni yo la pienso fazer. Lo que yo os he dicho Señor que harè es, entender en el remedio de mi agravio, conforme à lo que se permite por las leyes destos Reynos: y si por hazer yo lo que devo, entendieredes vos Señor en castigarme, vos vereys si hazeys en ello, lo que à vos mismo deveys.* A esto respondiò el Rey; *Yo pienso hazeros justicia Don Pedro, como os he dicho, y he cumplido lo que os tengo prometido.* Replicò Don Pedro: *Señor soys mi Rey, y no os quiero responder; lo que vos me prometistes aqui està en esta cedula, y luego se puede ver, y lo que ayer se fizo en vuestro Consejo, oy esta muy bien sabido;* y dicho esto lo pidiò por testimonio. Entonces el Marques de Villena dixo à Don Pedro, que no uviesse mas, y Don Pedro se saliò de la camara, y con el el Conde de Venavente, y el Condestable, que llegò despues de començada la platica, y luego todos los otros Cavalleros, y se juntaron en la antecamara del Rey, hablando sobre este caso, y quexandose siempre Don Pedro Giron del agravio que se le avia hecho en no cumplir con el lo que el Rey por su cedula le avia prometido y assegurado. Luego al punto que Don Pedro Giron acabava de estar con el Emperador, y passar lo que tengo dicho, Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez entraron à hablar al Emperador, pidiendo les mandasse dar audiencia, porque le querian suplicar, y informar de muchas cosas, que cumplian à su servicio. El Emperador les respondiò, que el estava tan de camino como veyan, què por entonces no avia tiempo. Ellos replicaron, señaladamente Don Pedrolasso, que mucho mas yva en que su Magestad les hiziesse merced de oyrlos, que dilatar un poco de tiempo la partida, y mas siendo el dia que era (porque era muy llubioso,) que le querian informar, y suplicar cosas muy importantes à su servicio, y para el bien del Reyno. El Emperador, que ya sabia lo que le venian à pedir, y no se tenia por servido de la forma con que lo querian pedir, respondiò: Que no avia persona en el mundo que mas cuydado tuviesse de lo que cumplia à su Reyno que el: que se fuessen al primer lugar adelante de Tordesillas, camino de Santiago, y alli los oyria. Y con esto se despidieron. Enojado el Emperador de la porfia de los de Toledo, y de Don Pedro Giron, mandò luego llamar à algunos de su Consejo de la camara para tratar de prender à Don Pedro Giron. Y como el Condestable supo lo que passava vino luego à Palacio, y los Grandes que alli estavan juntamento con el, embiaron à pedir à Xevres que se juntasse con ellos para dar algun orden en este negocio de Don Pedro. En tanto que esto passava, començose à publicar en el pueblo, que los Regidores avian ya otorgado el servicio que pedia el Emperador, y que el se yva, y que queria llevar à la Reyna su madre fuera del Reyno: y como el vulgo cree facilmente lo que oye andavan turbados, y colericos por las calles, y en corrillos diziendo que se devia suplicar al Rey que no se fuesse. Levantados todos con esta confussion sin entenderse, un hombre cordonero, de nacion Portugues, vezino desta villa, viendo quel Rey se yva y que no avia quien le suplicasse que no se fuesse, subiò à la torre de San Miguel (que es una muy antigua Paroquia deste lugar, y està en ella una gran campana, q̃ la llamavan la campana del Consejo, y solia tañerse en tiempos de guerras, y rebatos, y armas que se davan) y començò à tañerla à la mayor priesa que pudo. Y como los

Año 1520.

Hablan los de Toledo al Rey.

Quiere el Rey prender à Don Pedro Giron.

Alterase Valladolid malamente.

Dice un memorial deste tiempo: Un vellaco Portugues tañò una campana, por donde alborotò el pueblo y el Reyno.

La cãpana de Sã Miguel de Valladolid es la de los alardes.

Año 1520.

los del pueblo la oyeron, sin entenderse, ni saber para que, (salvo los que en San Francisco se havian concertado) tomaron las armas, con que se pudieron hallar mas de cinco, ò seys mil hombres populares. Dizen que ubo determinacion de matar à Xevres, y à todos los Flamencos, y detener al Rey que no se fuesse. Don Alonso Enriquez Obispo de Osma avisò à Xevres, y no le quiso creer Xevres pensando que lo dezia por congraciarse cõ el. Y luego sintiò el alboroto, y ruydo de las armas, y preguntando q̃ era, dixole Don Pedro Portocarrero: Señor no es tiempo que os pongays en cõsulta, sino que pongays à recaudo vuestra persona: porque andan publicamente diziendo por las calles: Viva el Rey Don Carlos, y mueran malos Consejeros. Y no os maravilleys desto, que como ve el pueblo que vos le llevays su Rey, querrian quitaros la vida: y viendose assi armados muchos quisieran (segun pareciò) estorbar la partida del Emperador. Y esto fue al tiempo que el Emperador tratava de mandar prender à Don Pedro Giron. Pero como Xevres, y los Flamencos estuvieron ciertos de la alteracion del pueblo, dieron priessa en salir de Valladolid con el Emperador. Y assi à cinco de Março saliò de su palacio de camino, con tanta agua, y obscuridad del cielo, q̃ nunca tal se acordavan aver visto. Que parece fue un presagio, ò mal anuncio de las desventuras, que avian de llover sobre Castilla, y sus Reynos. Llegando el Emperador à la puerta de la villa, llegò alli parte de la gente q̃ se avia juntado, que por lo mucho que llovia se avian algo detenido, y algunos dellos acometierõ à cerrar las puertas, y embarazar el passo, pero la guarda del Emperador les resistiò. Y assi prosiguiò su camino, y Valladolid quedò muy alborotado, y lleno de escandalo: unos de lo q̃ avian echo; otros de verlo hazer. Pero como fue sin fundamẽto luego se acabò, y amansò el tumulto, y quedaron confusos, y atajados del desacato que avian hecho contra la Magestad de su Rey. La justicia de Valladolid començò à hazer informacion, sobre quien avia tañido la campana, ò la avia mandado tañer. No pudo ser avido el Portugues, y pagaron otros por el. Que à unos cortaron los pies: à otros açotaron: à otros desterraron, y les confiscaron los bienes: à otros derribaron las casas. Açotaron à un platero hombre honrado vezino de la villa, porque se le probò, que avia recivido unas cartas del dicho Portugues, y à otros plateros, y Procuradores de la villa los tuvièron presos, y con harto miedo de q̃ los avian de afrentar. Mas siendo el Emperador informado de la buena intencion que en la villa avia avido, y q̃ no se avian entendido, ni pecado de malicia, embiò à mandar que soltassen los presos, y que no se hablasse mas en ello. El Provisor procediò contra tres Clerigos que avia en San Miguel, y los hechò en la carcel: y fueron los Alcaldes de Corte, y de parte del Emperador le pidierõ, que les entregasse los Clerigos, porque se dezia que avian sido consentidores en el repicar de la campana. Y el Provisor se los entregò, y los llevaron encima de tres machos de albarda con grillos à los pies por la freneria, y por la traperia, y costanilla, y cantaranas, y la justicia toda con ellos, y los pusieron en la fortaleza de Fuen Saldaña una legua de Valladolid, que à la sazon estava por el Rey, y en tenencia de los hijos de Don Juan de Vivero Visconde de Altamira, (à quien se avia quitado, porque matò à su muger malamente) y alli en la fortaleza estuvieron muchos dias hasta que el Emperador se satisfizo de la verdad.

Ponense en armas seys mil hombres para detener al Rey en Valladolid, y matar à los Flamencos.

Castiga la justicia el tañer de la campana y desacato.

Año 1520.

§. X.

EL Emperador llegò esta dia à Tordesillas muy moxado, y cargado de lodo, y con solo Xevres, que no le pudieron seguir los suyos, y deteniendose alli un solo dia ò cinco (segun dize este) à nueve de Março prosiguiò su camino, y fue à Villalpando, donde esperavan los Embaxadores de Toledo, que se avian adelantado alli à esperarlo, y juntandose con ellos los Procuradores de Salamanca, que eran Don Pedro Maldonado, que despues fue degollado, y Antonio Fernandez Regidores, y tambien sus mensageros que eran Juan Alvarez Maldonado, y Antonio Enriquez que particularmente venian à pedir lo que Toledo; los unos, y los otros tenian instrucion que se conformassen con los mensageros de Toledo. Domingo despues de aver oydo Missa fueron à Palacio, para que su Magestad les diesse audiencia. Esperandola en la sala vino à ellos Don Garcia de Padilla, y Mota Obispo de Palencia, y les dixeron de parte del Emperador (si bien se entendiò que era de Xevres) que les dixessen la embaxada que trayan de su ciudad. Don Pedrolasso, y Don Alonso dixeron que à su Magestad la havian de dezir, porque assi se les havia ordenado por su ciudad: y si bien les porfiaron no lo quisieron hazer. Con esto bolvieron el Obispo, y Don Garcia, y de ay à poco tornaron à salir otra vez, y dixeron à los Procuradores, que si no les dezian à lo que venian primero què bessassen las manos à su Magestad, que no tendrian audiencia con el. Visto por los Procuradores lo que passava, acordaron de dezirles parte de su embaxada: y dicha concertose que para las dos de la tarde bolverian à Palacio, y tendrian audiencia. Sospechose que esta diligencia que hizieron Don Garcia, y el Obispo fue porq̃ como en aquel tiempo el Emperador era

Da audiencia el Emperador à los de Toledo.

Año 1520.

era muy moço, y ſabia poco de negocios, por induſtria de Xevres, que era diſcreto, quiſieron ſaber primero lo que los de Toledo le querian dezir, para tenerle prevenido de lo que avia de reſponder. Los Procuradores bolvieron à la hora que ſe les avia ſeñalado, y dieron al Emperador ſu embaxada ſin conſentir que eſtuvieſſen preſentes, ſino el Obiſpo, y Don Garcia, ſuplicando à ſu Mageſtad lo que tengo dicho: inſiſtiendo principalmente en que no devia ſu Mageſtad partir deſtos Reynos, y concluyendo en eſte articulo con dezir, que ſi todavia ſe determinava en la partida, que mandaſſe dexar tal orden en la governacion, que dieſſe parte della à las ciudades del Reyno. Y tambien q̃ fueſſe ſervido de no pedir que ſe le otorgaſſe ſervicio alguno, y otras coſas harto juſtificadas que adelante veremos: q̃ lo fueron tanto que un portero que ſe llamava Durango llorava oyendolas, viendo la razon que los Caſtellanos tenian. Mas en eſte tiempo valia les poco, porque eſtavan muy desfavorecidos, y no tratados como ſus ſervicios merecian y los de ſus paſſados. El Emperador les dixo ſolamente, que el los avia oydo, y les mandaria reſponder. Y lo miſmo dixo à los de Salamanca, que le hablaron deſpues, y en ſuſtancia pidieron lo que Toledo avia pedido, y le ſignificaron como tenian orden de ſu ciudad, que en todo ſe confirmaſſen cõ los Procuradores de Toledo. A los quales el Emperador mandò dezir por el Obiſpo Mota, y por Don Garcia de Padilla, Que porque los de ſu Conſejo eſtavan en Venavente para do ſe partiria otro dia, que fueſſen alli, y con ſu acuerdo les mandaria reſponder: y ellos lo hizieron aſſi. Y llegado el Emperador à Venavente por do era ſu camino, Dõ Pedrolaſſo y ſu compañero acudieron por la reſpueſta de ſu embaxada, y el Emperador mandò juntar los del Conſejo de Juſticia, y Eſtado. Y todos ellos juntos, conſideradas las circunſtancias y las formas que avian tenido eſtas gentes, les pareciò que antes merecian caſtigo, que alguna buena reſpueſta, ni ſatisfacion de lo que pedian. Por lo qual el Emperador los mandò llamar en ſu Camara, y con roſtro algo obſcuro, y ſevero (como deſpues dezia Don Pedrolaſſo) les dixo el proprio, Que no ſe tenia por ſervido de lo que hazian, y que ſino mirara cuyos hijos eran, los mandara caſtigar gravemente por entender en lo que entendian y que acudieſſen al Preſidente del Conſejo, y les diria lo q̃ convenia que hizieſſen. Y ellos començaron à ſe diſculpar, pero el Emperador parò poco, y retiroſe ſin quererlos oyr. Luego los tomò aparte Don Garcia de Padilla y les diò una muy buena mano, reprehendiendoles lo que hazian, y que era atrevimiento inſiſtir tanto en impedir la jornada que tan importante era à la honra, y reputacion del Emperador,

Mueſtra el Rey ſu enojo à los de Toledo, y Salamanca.

Dõ Garcia de Padilla habla cõ valor à los de Toledo.

Año 1520.

y aun à la ſeguridad, y conſervacion de ſu Eſtado. Y que eran ocaſiones las coſas que ellos hazian de alterar, y deſaſſoſſegar las voluntades de los Procuradores de Cortes, y de todo el Reyno, por la autoridad que Toledo tenia entre todas las ciudades de Caſtilla: que lo miraſſen y conſideraſſen bien. Deſpues deſto fueron tambien al Preſidente de Conſejo Real, que era el Arçobiſpo de Granada, como el Emperador ſe lo avia mandado. Y el les dixo, que lo que podian tomar por reſpueſta era, que ſu Mageſtad yva à tener Cortes à la ciudad de Santiago, donde los Procuradores del Reyno ſe juntavan. Que Toledo embiaſſe alli los ſuyos con memoria de las coſas que ellos avian ſuplicado, y que viſtas y examinadas el Emperador proveeria lo que mas convenieſſe à ſu ſervicio, y al bien general de ſus ſubditos, y vaſſallos. Y lo que ellos devian hazer era, dexar de entender en aquellas coſas, y hazer y acabar con ſu ciudad, que embiaſſe ſus Procuradores como lo hazian todas las ciudades del Reyno, y no hizieſſen otras novedades como avian començado. Ellos reſpondieron lo que les parecio diziendo, que no eran parte mas de para ſuplicar aquello. Y no queriendo tomar el conſejo que les davan, antes teniendo por caſo de honra porfiar bien lo que avian començado (que es coſa que à muchos ha traydo de pequeños errores à muy grandes) ſiguieron al Emperador haſta Santiago.

§. XI.

EL Emperador fue por Leon, Aſtorga, y Villafranca del Vierço, y en todas eſtas partes le yvan ſuplicando, que tuvieſſe por bien de hazer las Cortes en Caſtilla: mas no aprovechò. Y los Procuradores de Toledo llegados à Santiago, anduvieron ſolicitando los demas Procuradores de las ciudades que alli avian venido, procurando traerlos à ſu opinion, y à que pidieſsen lo miſmo que Toledo pedia, como ſus ciudades lo avian ofrecido. Y los Procuradores de Salamanca hazian lo miſmo, moſtrandoſe muy de la parte de Toledo. Porfiò el Emperador en no querer tener las Cortes en Caſtilla, ſino à la lengua del agua, porque Xevres lo queria aſſi: y queria eſto el Flamenco, por el gran miedo que tenia de que le avian de matar, que el ſabia bien quan mal quiſto eſtava, y ſentia los movimientos de los lugares, que podrian començar por el. Y como ſe veya rico, deſseava ſumamente verſe fuera de Eſpaña, y que ſi en las Cortes uvieſse algun motin, queria eſtar à la lengua del agua para poner en ſalvo ſu perſona y bienes. Que al Emperador no le importava mas tener las Cortes en Santiago, que en Valladolid, ni Burgos, ni otro lugar de Caſtilla.

Porque quiſo el Emperador tener las Cortes en Galizia.

Año 1520. Llega el Emperador à Sātiago. Comiençan las Cortes. Hernando de Vega señor de Grajal noble y antiguo Cavallero de Castilla.

LLegado pues à Santiago en fin de Março deste año, con muchos Grandes, y Señores de España, las Cortes se començaron lunes à primero de Abril, deste año de mil y quinientos y veynte, y fue Presidente dellas Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, padre de Juan de Vega, que fue Virrey de Sicilia, y varon notable: y por Letrados, don Garcia de Padilla, y el Licenciado Zapata. Y el Emperador se quiso hallar el primero dia en ellas, y mandò hazer la proposicion en su presencia, la qual fue, diziendo las justas y grandes causas que tenia para hazer la jornada que hazia, y los muchos gastos que se le ofrecian, y los que avia hecho en venir à estos Reynos, y en las armadas q̃ avia hecho contra Infieles, y en embiar destos Reynos al Infante Dō Fernando su hermano, pidiendoles le socorriessen con el servicio acostumbrado, y q̃ en su ausencia guardassen la paz y fidelidad, que de tan leales y buenos vassallos se esperava. Y por su acatamiento, aunque algunos Procuradores estavan en no otorgar el servicio, no manifestaron aquel dia su proposito, sino fueron los de Salamanca ya nombrados, que descubiertamente no quisieron hazer la solennidad del juramento ordinario, sin q̃ primero su Magestad otorgasse las cosas que avian pedido. Lo qual tenido por desacato, se les mandò que no entrassen mas, ni fuessen admittidos en las Cortes. Y Don Pedrolasso dixo, que el traya un memorial, è instrucion de su ciudad de Toledo para las cosas que avia de hazer, y consentir en las Cortes, que las viesse su Magestad, y de aquello no le mandasse exceder porque erraria: y que aquello haria y cumpliria en la mejor forma que su Magestad fuesse servido. En otra manera, que consentiria hazerse quartos, ò que le cortassen la cabeça antes que venir en cosa tan perjudicial à su ciudad, y al Reyno. Y à esta respuesta se arrimaron los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Cordova, Salamanca, Toro, y Zamora, y Sancho Zimbron procurador de Avila, que de alli no los pudieron sacar. Con esto se suspendieron las Cortes por tres, ò quatro dias, aviendo en ellos los dichos, juyzios, y temores, que la alteracion de animos causava.

Los Procuradores de Salamanca no quierē jurar.

Don Pedrolasso y otros Procuradores no quieren hazer lo que el Rey queria.

§. XII.

Pide Galicia Procuradores, voz y assiento en Cortes, demāda justa por lo mucho que

AGraviose el Reyno de Galizia en estas Cortes, porque no le davan procurador, y que Zamora hable por ellos, siendo Galizia uno de los grandes y antiguos Reynos de España, y solar de gran nobleza. Juntaronse el Arçobispo de Santiago Dō Alonso de Fonseca, que despues fue de Toledo, y el Conde de Venavente, y el Conde de Villalva Don Hernando de Andrada. Todos estos Cavalleros se fuerō à S. Francisco, donde se hazian las Cortes, y procuraron entrar donde estavan los Procuradores del Reyno ya juntos. Y dixeron al gran Chanciller que era Presidente dellas, y à los Procuradores que alli estavan, que ya sabian como Galizia era Reyno por si diviso de Castilla, y que en tiempos passados avia tenido voto en las Cortes que se hazian en Castilla, y que de algunos tiempos à esta parte està sugeto al voto de la ciudad de Zamora, que era del Reyno de Castilla, y Leon, lo qual era en gran agravio, y perjuyzio suyo. Que pedian por merced à los Procuradores que alli estavan, y si necessario era les requerian, que les admitiessen los Procuradores de aquel Reyno de Galizia, que estavan prestos de los nombrar, y obedecer todo aquello que por su Magestad les fuesse mandado. Y que haziendolo assi, harian lo que eran obligados. Donde no, que protestavan, que no les parasse perjuyzio cosa alguna de las que los Procuradores de Zamora otorgassen, ò hiziessen, y que assi lo pedian por testimonio. Resultò desto algun alboroto en las Cortes, porque tomò la mano à responder un Garci Ruyz de la Mota, hermano del Obispo Mota, que era Procurador de Burgos, y atravessosse con el Conde de Villalva en palabras de mucha pesadumbre. Y luego se supo en Palacio, y el Emperador mandò al mismo Obispo Mota, que fuesse à remediarlo. Y al tiempo que el llegava à la puerta de la claustra donde se hazian las Cortes, salian el Arçobispo y los Condes. Y como el Obispo vio enojado al Conde de Villalva, fuese à el por le aplacar, y començole de hablar blandamente, mostrando averle dado pena que su hermano le uviesse perdido el respeto. Y de algunas palabras que passaron entre el Obispo, y el Conde sucedio que el Conde le dixo: *Bonico hermano teneys Señor Obispo*, y que jurava à Dios que si le hazian, que se juntaria con Don Pedrolasso. Y como Don Pedrolasso andava tan metido en lo que tocava al Reyno, y no estavan muy contentos dello Xevres, y los otros que governavan, luego se supieron en Palacio estas palabras que el Conde avia dicho, en quanto à juntarse con Don Pedrolasso, vino un Alcalde de Corte, y mandò al Conde de Villalva que dentro de una hora saliesse de la Corte desterrado, y que no entrasse en ella sin licencia de su Magestad. A la hora se saliò el Conde de Santiago, y fuesse à la Coruña, donde tenia su casa y assiento. Pero luego que su Magestad passò de Santiago à la Coruña mandò alçar el destierro al Conde.

Año 1520. este Reyno tan antiguo y leal merece.

Contradizelo Burgos.

Enojo del Conde de Villalva.

Echan al Cōde de la Corte.

§. XIII.

Grandes del Reyno dizen

EN este tiempo algunos de los Grandes del Reyno que estavan en la Corte, dixe-

Año 1520.

dixeron al Emperador contra Monsieur de Xevres algunas palabras pesadas, y que miraſſe que no le aconſejava coſa que à ſu ſervicio cumplieſſe. De que entre Xevres, y el Conde de Venavente, y el Arçobiſpo de Santiago paſſaron ciertos enojos, y ſe començaron à rebolver los de la Corte. Y el Arçobiſpo de Santiago, y otros tratavan ya de apercebirſe de gente de armas ſecretamente. El Emperador lo ſintiò, y ſino lo remediara uviera harto trabajo, y el Conde de Venavente, y otros Grandes ſe ſalieron de la Corte bien deſcontentos. Supo el Rey los vandos, y diſſenſiones que en Toledo paſſavan, y como no querian dar los poderes cumplidos à ſus Procuradores Don Juan de Sylva, y Aguirre. Viſto eſto pareciò al Emperador, y à los de ſu Conſejo, que ſeria bien que mandaſſen venir à algunos de los Regidores que lo contradezian, y en ſu lugar fueſſen otros Regidores, que andavan en la Corte, criados de ſu Mageſtad: porque ſacando los unos, y entrando otros, ſe pudieſſe hazer lo que ſu Mageſtad mandava. Para eſto deſpacharon cedulas en que ſe mandava à Hernando de Avalos, à Juan de Padilla, à Juan Carrillo, Gonçalo Gaytan, Don Pedro de Ayala, y al Licenciado Pedro de Herrera, todos Regidores, de baxo de graves penas, cada uno dellos vinieſſen perſonalmente à Santiago dentro de cierto termino. Y por otra parte mandò yr à Toledo à los Regidores que eſtavan en la Corte, que eran Lope de Guzman, Rodrigo Niño, y Martin de Ayala, para que ydos eſtos, y venidos los otros, la ciudad revocaſſe los poderes que avia dado à Don Pedro Laſſo, y à Don Alonſo, y ſe dieſſen otros à Don Juan de Sylva, y à Alonſo de Aguirre. Eſtas cedulas ſe notificaron à los ſuſodichos, y ſuplicaron dellas, excepto el Licenciado Herrera que la obedeciò, y fue à la Corte. Yva cada dia creciendo el mal y cizaña en Toledo, y en otras ciudades de Caſtilla, y en la Corte ſe atrevian à hablar palabras muy peſadas, y eſcandaloſas, aprovando lo que ſe tratava, y que era bien general de todo el Reyno lo que pedian Don Pedro Laſſo, y los demas Cavalleros.

Su parecer y aviſan al Emperador de los malos tratos de Xevres, y peligro en que ſe ponẽ las coſas.

Sabe el Emperador lo que paſſava en Toledo, y trata de remediarlo.

Llaman à los Regidores de Toledo que parezcan en la Corte.

§. XIV.

Procuravan los de Toledo detener las Cortes, porque faltavan Procuradores de algunas ciudades.

Los Embaxadores, y Procuradores de Toledo, y Salamanca, con otros juntos, hizieron un requirimiento à los demas: Que por quanto los Procuradores que Toledo avia de embiar particularmente para eſtas Cortes, no eran venidos, y los de Salamanca no eran admittidos, que haſta hallarſe preſentes los unos, y los otros, no ſe determinaſſen en nada, ni concedieſſen coſa alguna. Donde no, que proteſtavan, que no paraſſe perjuyzio à ſus ciudades.

Y llevando eſto eſcrito muy à la larga fueron à S. Franciſco, donde ſe juntavan las Cortes, con un eſcrivano que ſe llamava Antonio Rodriguez, que deſpues lo fue de la junta. Y pidieron que les fueſſe dada audiencia, y ſi bien ſobre ello uvo diverſos votos, ſe les negò la entrada à los de Toledo diziendo, que no eran Procuradores nombrados para aquellas Cortes. Ellos hizieron entonces en las puertas ſus autos, y proteſtos diziendo que los Procuradores del Reyno ſe juntavã à Cortes ſin los Procuradores nombrados por la ciudad de Toledo, que la culpa de no ſer venidos era negligencia dellos, y no de la ciudad, pues les tenia dados ſus poderes, y que ellos como miembros della les requerian no ſe juntaſſen à Cortes, haſta que los Procuradores de Toledo vinieſſen, y de lo contrario proteſtavan. Y que lo que en las tales Cortes ſin ellos ſe hizieſſe, lo davan por nulo, y no paraſſe perjuyzio à la ciudad de Toledo, ni à todo el Reyno. Hallaronſe à eſto muchos principales por teſtigos, y en la Corte uvo gran eſcandalo; y Don Pedro Laſſo y ſu compañero no curaron de cumplir lo que por el Secretario Covos les fue mandado. Lo qual ſabido por el Emperador, reſultò que aquel miſmo dia del Domingo de Ramos, ya que anochecia, el Secretario Franciſco de los Covos, y Juan Ramirez Secretario del Conſejo de juſticia, vinieron à la poſada de los Procuradores de Toledo, y de parte del Emperador à cada uno por ſi, notificaron y mandaron à Don Alonſo Suarez, que otro dia Lunes en todo el dia ſalieſſe de la Corte; y dentro de dos meſes fueſſe à ſervir, y reſidir en la Capitania que tenia de hombres de armas, do quiera que eſtuvieſſe haſta que por ſu Mageſtad le fueſſe mandada otra coſa, ſo pena de perdimiento de bienes, y de la dicha Capitania: y à Don Pedro Laſſo que aſſi miſmo ſalieſse de la Corte el dia ſiguiente, y dentro de quarenta fueſse à reſidir en la tenencia, y fortaleza de Gibraltar, que era ſuya, y de ſu mayorazgo, y della no ſalieſse ſin licencia del Emperador, ſo pena de perder aquella tenencia, y todos los otros bienes que tuvieſſe; y à los Jurados que luego ſalieſsen de la Corte. Y mandoſe en las poſadas que no los acogieſsen en ellas. Pidieron traſlado, no ſe le quiſieron dar; y fueron à la poſada de Juan Ramirez, y à pura importunacion ſe lo diò ſimple. Los de Toledo ſintieron por eſtremo el mandarlos ſalir de la Corte con tanto rigor, y dos horas deſpues de anochecido, Don Pedro, y Don Alonſo, con el Jurado Ortiz, fueron à Palacio. Entrò Ortiz à dezir à Xevres como eſtavan alli aquellos Cavalleros que le querian hablar. Xevres le dixo q̃ dixeſse à ſu mayordomo que puſieſse velas en ſu apoſento, y que alli le eſperaſsen. Venido Xevres eſtuvieron ſolos mas de

 dos

Año 1520.

dos horas, de que resultò: que parecio averles pesado de averles mandado salir de la Corte. Concertaron que por mostrar que obedecian, se saliessen quatro ò cinco leguas fuera de Santiago, y dexassen una persona que por ellos le acordasse, paraque el suplicasse al Emperador, q̃ les alçasse el destierro.

Otro dia Martes de mañana salieron de la ciudad, y Alonso Ortiz quedò à solicitar cõ Xevres, lo que quedava entre ellos concertado, y à dezirle como Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez, yvan al Padron quatro leguas de Santiago en cumplimiento de lo que les avia sido mandado. Alonso Ortiz bolviò à Palacio y hablò con Covos para que le alcançasse de Xevres audiencia. Saliò Xevres. Suplicole Ortiz cumpliesse lo que con aquellos Cavalleros avia assentado. Dixo Xevres que el lo avia suplicado al Emperador, mas que no lo podia alcançar. Que assi no avia otro remedio mas que cumplir lo que se les avia mandado. Ortiz replicò que era bien mirar esto, y que no convenia al servicio del Emperador, no tanto por ser aquellos Cavalleros de los principales del Reyno, quanto por venir en nombre de la ciudad de Toledo, que avia de tomar à su cuenta la molestia que les diessen: que ellos no avian excedido ni hecho mas de lo que su ciudad les avia encargado, y procurado el bien del Reyno. Xevres dixo que no avian guardado el respeto devido à su Rey, y que assi merecian la pena que se les avia dado, y aun mayor. Ortiz dixo, que pues el era la persona mas aceta al Rey estava mas obligado à mirar bien esto, y considerarlo atentamente, que viesse que el Reyno todo sabia que Toledo avia embiado estos Cavalleros à tratar lo que à todos convenia, como lo avian hecho: y que viendolos desterrar assi, no creerian que era por aver perdido el respeto al Rey (que siendo esto, doblado castigo merecian) sino que los echavan de la Corte por quitarles que no procurassen el bien destos Reynos, y desto se escandalizarian todos, y resultarian males que quando quisiessen no los pudiessen remediar. A esto respondiò Xevres estas palabras formales. *Que liviandad es esta de Toledo, que liviandad es, que este Rey, no es Rey? para que nadie piense quitar Reyes, y poner Reyes?* Alonso Ortiz le respondiò, que se maravillava mucho del hablar tan largo contra Toledo, siendo como era tan principal, que entendiesse que era la mas del Reyno, y de mayores privilegios, y grandezas que sus naturales avian gozado por servicios señalados, que avian hecho à los Reyes passados. Que siendo assi no se avia de pensar della, que tratava ni pensava otra cosa, sino servir à su Rey. Quanto mas que si el mirasse que Cavalleros fueron à Flandes à servir à su Magestad contra la voluntad del Rey Don Fernando, aventurando sus haziendas, y personas, y las de sus parientes, hallaria que los mas avian sido de Toledo. Y que esta ciudad principalmente tuvo el servicio del Rey Don Felipe. Y que la ciudad que tal gente criò, que no avia de creerse della, que su intencion fuesse para otra cosa, sino para servir à su Magestad. A todo esto estuvo presente el Secretario Francisco de los Covos. Estas y otras diligencias hizieron los Cavalleros de Toledo, y buscaron favores para que el Emperador les alçasse el destierro de la Corte, pero nada vastò: porque Xevres, ni otros Castellanos del Consejo lo quisieron. Don Alonso Suarez considerando prudentemente, queste negocio yva de rota, y en peligro evidente de perderse, cumplio lo que le fue mandado, y de ay adelante no se metiò mas en estos ruydos, ni fue en cosa de las que despues se ofrecieron en Castilla, en lo qual no perdiò nada. Don Pedrolasso hizo lo mismo (si bien tarde) por no entender antes, que deservia à su Rey. Tal fin tuvo la embaxada de Toledo, que con tanto coraçon, y porfia hizieron estos Cavalleros. Antes que el Emperador saliesse de Santiago armò Cavallero al Conde de Santistevan mayorazgo del Marques de Villena. Hizose la ceremonia antigua con gran solennidad en el altar y Iglesia de Santiago. Tuvo el Emperador en Santiago la semana Santa, y Pascua de Resurreccion, que este año fue à ocho de Abril.

Arma Cavalleros el Emperador.

§. XV.

Martes de la semana Santa, llegò un correo de la ciudad de Toledo para sus Procuradores despachado antes de saber de su destierro. Passò al Padron, como no los hallò en Santiago. Embiavan con el à su Magestad unas cartas del ayuntamiento de la ciudad, y del Cavildo de la Iglesia mayor, y de los Monasterios, y cofradias, suplicando en ellas por el buen tratamiento de sus Procuradores, sin saber lo que con ellos se avia hecho. Demas desto dezian que Don Antonio de Cordova hermano del Conde de Cabra, Corregidor que entonces era de Toledo, avia notificado unas cedulas de su Magestad à Juan de Padilla, y à Hernando de Avalos, y à Gonçalo Gaytan, en las quales mandava que pareciessen personalmente en la Corte dentro de cierto tiempo, poniendoles pena sino lo hiziessen. Y la razon que Toledo dava para que estos Cavalleros no fuessen era, que estavan ocupados en algunas cosas tocantes al bien de la Republica, y que de su yda generalmente la ciudad recibia daño. Y assi suplicavan su Magestad suspendiesse este mandato por agora. Los Cavalleros que estavan en el Padron embiaron este

Toledo suplica sobre el llamamiento de sus Cavalleros.

Año 1520.

este despacho con la instruccion que Toledo dava à Alonso Ortiz, que avia quedado en la Corte. El qual luego fue à S. Salvador Monasterio de Frayles, que està media legua de la ciudad, donde el Emperador se avia retirado los dias de la semana Santa, y quiso entrar à dar las cartas à su Magestad, y dezirle la creencia que le avian embiado: pero no le dieron lugar. Hablò al Secretario Covos, y dixole las cartas que traya de Toledo para el Emperador, y Covos dixolo à Xevres. Xevres llamò à Ortiz, y pidiole las cartas. El respondiò, que tenia orden para no las dar, sino al Emperador en sus manos, que le perdonasse. Xevres le dixo, que el Emperador estava rezien confessado; y que avia recebido aquella mañana el santissimo Sacramento, que no le podia hablar. Bolvieron à tratar del destierro de los Cavalleros, y encendiose la platica de manera, que Xevres se fue desgustado, y Ortiz quedò poco contento. De ay à poco vino Covos, y dixo à Ortiz, que Xevres le llamava. Fue Ortiz, y con resolucion le dixo Xevres, que no podia tratar en cosa tocante al destierro de aquellos Cavalleros, y sin mas palabras se metiò en otro aposento. Quedò con Ortiz Don Garzia de Padilla acriminando lo que Toledo hazia, y que su parecer era, que el Emperador fuesse alla, que todo era camino de diez dias, y hiziesse un castigo exemplar en los movedores de aquellas inquietudes, con que los demas se quietarian. Respondiole Ortiz: Pluguiesse à Dios que assi fuesse, porque podria ser q̃ su Magestad viesse notoriamente los daños que avia, que el los mandaria remediar. Quedose assi esto, y Ortiz fue aquella noche à hablar al gran Chanciller con las cartas, porque viò q̃ no tenia manera para poderlas dar al Emperador, ni davan lugar para le poder hablar. Passarõ buen rato de la noche el Chanciller, y Ortiz sin concluyr cosa de importancia.

El Emperador estuvo en Santiago hasta el jueves siguiente, passada la Pascua de Resurreccion, y partiò para la Coruña, donde entrò el sabado antes de Quasimodo, acudiendo alli los Procuradores de Cortes para concluyr con ellas. Aqui llegaron los testimonios, suplicaciones, y autos, q̃ los Regidores de Toledo avian hecho sobre mandarles parecer en la Corte con poder de la ciudad para Alonso Ortiz, encargandole q̃ hiziesse las diligencias que convenia. El las hizo, y se presentò ante el Secretario Juan Ramirez. Pero sin embargo desta suplicacion, se dieron otras sobrecedulas con mayores penas, las quales se llevaron à Toledo, y se notificaron à los Cavalleros.

§. XVI.

Enconãse mas las volũtades en Toledo.

YA en Toledo se sabia el destierro de sus Procuradores, y el mal despacho que sus cosas tenian en la Corte, lo qual junto con las cedulas que avian ydo llamando à los demas, encono los animos, y las passiones se aumentavan con notables crecimientos. Unos temian, otros blasonavan haziendo de los valientes, y dieron en querer levantar el pueblo contra la justicia, y contra los que desseavan el servicio de su Principe, bien y quietud de aquella ciudad, haziendoles entender que el negocio era bien publico, y que de su interes y provecho se tratava; principalmente Hernando de Avalos, y Juan de Padilla, y otros de su parcialidad. Si bien es verdad, que Juan de Padilla en el principio desta alteraciõ, solamente fue echadizo, y Hernando de Avalos y otros Cavalleros, eran los movedores que industriavan à Juan de Padilla, y le metian mas en el fuego, porque eran personas de edad, y de experiencia y sabios. Lo que en Juan de Padilla faltava, q̃ era moço de edad de treynta años, y de poca experiencia, y no muy agudo (aunque bien acondicionado) y facil de persuadir qualquiera cosa en que le quisiessen poner, como lo hizieron estos Cavalleros, y su muger Doña Maria Pacheco, que fue un tizon del Reyno. Persuadian al vulgo mil desatinos à bueltas de algunas verdades. Que el Emperador se yva. Que dexava Governadores estrangeros. Que sus privados y ministros avian robado el Reyno, dexando la tierra flaca, pobre y desfrutada. Lo qual con osadia se predicava en los pulpitos. Para comunicar su passion, y sembrarla en todos, trataron de juntar el pueblo. Ay en la ciudad una gran Cofradia, que llaman de la Charidad, y tiene de costumbre hazer cada año una solenne procession. A este fin ordenaron en estos dias una, y que saliesse de santa Justa, hasta la Iglesia mayor. Y si bien por algunos, como fueron principalmente Don Hernando de Silva, y Antonio Alvarez de Toledo, y otros de su opinion, que entendieron el fin desta junta, la cõtradezian, diziendo: que era en deservicio del Rey, trama, cautela, y traça de los que andavan alterados: y el Don Hernando requiriò à los Cofrades que no se juntassen, ni alborotassen el pueblo, con color de devocion, en deservicio del Emperador, y desacato de la justicia, sino que el con sus amigos y criados se lo avia de estorvar, no hizieron caso, antes se holgaron, que Don Hernando de Silva se pusiesse en esto, porque se les avria camino para lo que desseavan, de que el pueblo se indinasse y alterasse. Y fue assi, que el comun llevò muy mal el requirimiento de Don Hernando, y le aborrecieron como à enemigo de la patria, diziendo, que no solamente estorvava, y contradezia el bien del pueblo, pero las cosas divinas y de devocion. Finalmente la procession se hizo pidiendo en la Letania, que nuestro Señor alumbrasse el entendimiento, y en-

Año 1520.

Año 1520. y endereçasse la voluntad del Rey para bien regir, y governar estos Reynos. Y Don Hernando uvo de apartarse de su proposito, y el Corregidor se lo aconsejò por evitar algun gran escandalo. Y en la procession se hizieron algunas demasias, en desprecio de los que no seguian aquella opinion, y murmuravan pesadamente dellos. De lo qual quedaron los unos y los otros de ay adelante tan enconados, y algunos tan atrevidos, que la justicia tenia muy poca fuerça. Y ya el desorden y confusion era grande, y comunmente se hazia lo que Hernando de Avalos, y Juan de Padilla querian en el regimiento, y fuera del. Y Don Hernando de Silva determinò salirse de Toledo, y yr donde el Emperador estava.

§. XVII.

Traça de Juan de Padilla para no obedecer las cedulas Reales.

EL Emperador supo esto quando Alonso Ortiz suplicava de las cedulas, sobre parecer en la Corte, los Regidores de Toledo, y mandò dar las sobrecartas que dixe, las quales les notificaron. Y Juan de Padilla tratò con dos Cavalleros deudos suyos, el uno llamado Pedro de Acuña, que estava casado con una su hermana, y el otro Diego de Merlo casado con una prima hermana, personas poderosas en Toledo: diziendoles, que ya sabian como el Emperador avia mandado parecer à el, y à otros Cavalleros de la ciudad personalmente en la Corte. Y que de la primera, y segunda cedula avian suplicado, pero que era venida la tercera jussion, de la qual no podian suplicar. Que tenian pensado, que paraque pareciesse que el no obedecer, no era por falta dellos, sino à mas no poder, que se juntassen estos Cavalleros, y algunos sus allegados, y valedores, amigos y criados, y que hiziessen una demonstracion de alboroto en la ciudad, y los prendiessen, y detuviessen, no consintiendoles partir, porque hecho esto lo tomassen por testimonio, y se embiasse à la Corte para defensa suya, y librarse de las penas, que en las cedulas se les ponian. Los dos Cavalleros Pedro de Acuña, y Diego de Merlo, que se avian criado en la casa Real, mirando prudentemente en lo que Juan de Padilla, y los demas les pedian, parecioles que era negocio mal sonante, y temerario, y no quisieron ponerse en ello. Visto por Juan de Padilla, y los otros, q̃ por aqui no tenian remedio, hablarõ à los Frayles de San Juan de los Reyes, y de S. Agustin, paraque un dia de las Letanias, que se hazen por el mes de Abril, que entõces va la procession general de la Iglesia mayor à S. Agustin, que estando alli el pueblo, todos los Frayles se pusiessen à prender los Cavalleros llamados por su Magestad, pareciendoles que los Religiosos no tenian q̃ aventurar, y que eran exemptos de la justicia Real. Sucediò pues que yendo en la procession ya concertados en esto, Hernando de Avalos, y Don Francisco de Herrera Canonigo de Toledo, y Capellan mayor de la Capilla de los Reyes nuevos (que despues fue Arçobispo de Granada, solos diez dias) uvieron palabras: de las quales se levantò un ruydo, y alboroto, que por sossegarlo se olvidò lo que se avia concertado; de manera que no tuvo efeto. Viendo los Cavalleros ya dichos, que no se hazia lo que desseavan, y que el Emperador no partia del Reyno, y que se les acabava el termino y plazo, y se temian que el Corregidor de Toledo les executaria las penas en las cedulas contenidas, embiandolos presos à la Corte, acordaron de hablar algunos hombres baxos, traviessos y escandalosos, de la vida ayrada. Los principales fueron, un Procurador de causas, y otro que se llamava Xara, con otros de la misma vida, y les prometieron largas satisfaciones, dandoles orden paraque con otros de su gavilla los detuviessen, pues sabian que Hernando de Avalos, y Juan de Padilla con los demas, tratavan el bien del Reyno, y que no era bien que los dexassen yr à padecer, y echarlos fuera de Castilla. Y que pues por el bien de aquella ciudad, se avian aventurado con tanto peligro, eran ellos obligados à favorecerlos, y no consentirlos salir de Toledo. Oyeron de buena gana aquellos hombres esto, porque de mas de ser ellos de su condicion amigos de novedades, el interes, y el ver que hazian los Cavalleros caso dellos, los levantò y puso en lo que veremos.

§. XVIII.

EStando pues ya la determinacion, y trama en tal estado, viendo Hernando de Avalos, y Juan de Padilla, que se tratava lo que ellos querian, acordaron de hazer demonstracion de cumplir lo que les era mandado. Y poniendose en orden, y habito de camino, à diez y seys de Abril (tomando por testimonio como se partian) saliò Juan de Padilla de su casa, y hasta quarenta, ò cinquenta hombres que estavan avisados, le salieron al encuentro con gran impetu, y alboroto, diziendo à vozes: unos, prendamos à Juan de Padilla, q̃ se nos va à la Corte: otros, que no se avia de consentir que el, ni los demas Cavalleros saliessen de Toledo, que era perdicion de todo el pueblo, y gran desagradecimiento y crueldad dexarlos yr à padecer. Y esto se començò con tanto bullicio, q̃ en poco tiempo acudieron, y concurrieron alli mas de seys mil personas. Los mas dellos con armas dando vozes, y diziendo: Muerã, mueran Xevres, y los Flamencos, que han robado à España: y vivan Hernando de Ava- Año 1520.

Prenden à Juan de Padilla, y à otros los de Toledo.

Año 1520.

Avalos, y Juan de Padilla, padres y defensores desta Republica. Con este estruendo llevaron preso à Juan de Padilla, haziendo el sus protestos, y requirimientos (si bien fingida y dissimuladamente) que le dexassen yr à cumplir lo que las cedulas mandavan. Metieronlo en la Iglesia mayor en una Capilla en la claustra, que llaman del Obispo Don Pedro Tenorio, donde le hizieron hazer pleyto omenaje como Cavallero, q̃ estaria preso en aquella Capilla, y no saldria della sin licencia, y mandado dellos. Luego fueron y traxeron presos à Hernando de Avalos, y à Gonçalo Gaytan, y à Don Pedro de Ayala, y à otros Regidores, y los metieron en la misma Capilla, poniendoles guardas. Y ellos protestando de la fuerça, y que por ella no podian cumplir con su jornada, y hazer lo que el Emperador les mandava, quedaron muy contentos de la buena traça, que para escusar el camino avian dado.

§. XIX.

HEcho esto los mismos alterados fueron à la posada de Don Antonio de Cordova Corregidor de Toledo, y le requirieron repusiesse la notificacion hecha à aquellos Cavalleros de las cedulas Reales, y la diesse por ninguna. Y que especialmente les mandase so pena de la vida, que no las cumpliessen. El Corregidor començo à mostrar animo, mandando pregonar, que todos se fuessen à sus casas, y dexassen las armas; mas no hazian caso de el, ni le obedecian, antes avia pareceres que le matassen, y otros que le quitassen la vara, y à sus oficiales, y se diessen à otros por la Comunidad. Estando el en este peligro lleno de temor, repusò el mandato, y notificacion de las cedulas por auto de Escrivano, mandando à los Cavalleros que no se partiessen fuera de la ciudad, sino que estuviessen alli, porque en ello su Magestad seria mas servido. Lo qual se notificò à los Cavalleros presos, y ellos lo tomaron por testimonio, y lo embiaron à Alonso Ortiz con sus poderes, para lo presentar en su defensa ante su Magestad; y assi se hizò, y hablò à algunos del Consejo, creyendo que todo se encaminava con buena intencion, y paraque su Magestad viesse lo que convenia al Reyno, como le suplicavan. Dizen algunos, que si en aquel tiempo el Corregidor de Toledo se pusiera en castigar à los que en esto avian andado, que lo pudiera bien hazer, y se escusaran tantos daños y guerras, como despues sucedieron: porque el alboroto fue de pocos, y gente baxa, y en la ciudad estavan muchos Cavalleros que favorecieran la justicia, especialmente Don Juan de Silva, y otros parientes, y de su parcialidad, aunque algunos dellos fueron en esta alteracion. Y como el Corregidor no se atreviò, ni tuvo animo, la gente comun le tomò, y otros que siguieran la justicia contra los primeros alborotadores, si el Corregidor tuviera los brios, y animo que deviera, que fue tan poco, que se retirò à su posada, donde estuvo algunos dias sin fuerça, ni autoridad. Y al cabo se saliò de la ciudad, temiendo que le avian de matar.

§. XX.

Los Cavalleros presos de Toledo levantan todo el pueblo.

COmo Hernando de Avalos, y Juan de Padilla incitadores del alboroto, vieron que por evitar un daño avian caydo en otro mayor, parecioles que pues el Emperador estava tan de camino para partir del Reyno, que para escusar y librarse del castigo, que el Governador que quedasse avia de hazer en ellos, que seria bien procurar, como todo el pueblo se levantasse, y se hiziessen fuertes, y tener la justicia, y el Alcaçar, y puentes de su mano, con determinacion de defenderse de todo hombre. Y para esto solicitaron algunos Predicadores Frayles, y Clerigos, que dixessen en los pulpitos los daños y agravios, que el Reyno recivia, y que del se sacava todo el dinero, y que no davan los oficios, y beneficios à los naturales, sino à Flamencos. Que los redemian y davan à peso de dinero, y el Rey se los passava. De donde se seguia, que las honras no se davan por los meritos y servicios de los passados, ni presentes, sino por el puro dinero. Con esto los Frayles començaron loando lo que el pueblo hazia, y que el Reyno estava tyranizado. Que los Castellanos estavan abatidos. Que les querian cargar nuevos tributos. Que cada cabeça de ganado pagasse un tanto, y de cada casa otro. Y assi de esta manera. Que los que se ponian en defender el Reyno, libertades y franquezas de el, merecian eterno nombre. Con esto se avivò el fuego, de manera que los que cuerdamente no querian meterse en estos ruydos, de puro miedo que los avian de matar, no osavan parecer, encerrandose unos en sus casas, y otros ausentandose del pueblo. Y los mas principales en que avia algunos Regidores, y Jurados, se metieron en el Alcaçar con Don Juan de Rivera, ò Silva, que le tenia à su cargo. El qual luego se retirò à el con algunos de sus hijos, y hermanos, con la gente de su servicio. Y mandò que los vassallos de unos lugares suyos le traxessen provision, que el subito y no pensado caso no diò lugar à que fuesse la que era menester. Y los de la Comunidad (que ya assi se llamavan) que era todo el resto de la ciudad, siguiendola los que presumian de mas avisados, y bulliciosos, entendieron en fortificar,

Año 1520. tificar, y reparar los muros, y lugares de importancia, temiendose del daño, que de fuera les podia venir, que dentro ninguno temian, y hizieronse Señores de las puertas y puentes, q̃ estavan à cuenta de Don Juan.

§. XXI.

Sabe el Emperador lo que passa en Toledo.

AViendo llegado el rompimiento à tales terminos, el Conde de Palma Don Luys Puertocarrero, temiendo los daños que de esta alteracion podian resultar, despachò un correo al Emperador informando de lo que passava en aquella ciudad, paraque proveyesse luego remedio. En esto Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, se estavan en Santiago. Y si bien algunos Cavalleros sus amigos les avian aconsejado, que se fuessen à cumplir su destierro, y no estuviessen tan cerca de su Magestad, porque como estava enojado de los atrevimientos de Toledo, podria ser que creyesse, que avian ellos sido la causa dellos, y los mandasse castigar: pero los Cavalleros de Toledo se estavan quedos en Santiago, sin temer mucho el daño que se les podia hazer. Viendo esto el Condestable de Castilla, y Garzilasso de la Vega, hermano de Don Pedrolasso, pidieron ahincadamente al Jurado de Toledo, continuo del Rey, que luego fuesse à Santiago, y hiziesse con ellos como se fuessen, porque solamente quedavan à Don Pedrolasso cinco dias, de los quarenta que se le dieron de termino para estar en Gibraltar. El Jurado partiò por la posta à Santiago, y les dixo lo que el Condestable, y Garzilasso le avian dicho, y su parecer, y quan enconadas estavan las cosas, y acabò con Don Pedrolasso que se partiesse otro dia, como lo hizo, passando por Zamora, donde dixo lo que sus Procuradores avian hecho, para induzir, è indignar contra ellos aquel pueblo de la manera que adelante se verà.

§. XXII.

Toma Toledo los Alcaçares echando dellos à Dõ Juan de Silva.

ALterados los animos de la gente plebeya de Toledo, determinaron de hazerse Señores del Alcaçar, como lo eran de las puertas y puentes (segun queda dicho.) Para esto començarõ à dezir, que Don Juan de Silva era traydor al bien de la Comunidad, y que era bien echarle de Toledo, y tomarle el Alcaçar. Juntose gente para combatirle, y como despues que los Reyes Catholicos reynaron, uvo en estos Reynos tanta paz, y poco uso de las armas, estavan en aquel tiempo las fortalezas mal reparadas, y muy desproveydas de armas y bastimentos. Como Don Juan sintiò la mala voluntad del pueblo, hizose fuerte en el Alcaçar (segun referì) metiendo consigo algunos Cavalleros, y otra gente, que serian por todos hasta quatro cientos, con voluntad de defenderse del pueblo si los acometiessen. Quãdo el comun viò esto, determinò de tomar las puertas, y puentes de la ciudad. Fueron luego à la puerta de Visagra, y à la hora se les diò, y lo mismo la puerta del Cambrõ. De la puente de Alcantara era Alcayde un Jurado, que se llamava Miguel de Hita, el qual fue Procurador juntamente con Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez: su tiniente de Hita no pudo tanto defender la torre de la puente, q̃ no se la tomassen por fuerça brevemente. Luego passaron sobre la puente de San Martin, donde estava por Alcayde Clemente de Aguayo hombre animoso, y estava apercevido con algunos amigos, y criados. Començaronle à combatir, y el à defenderse valerosamente, hasta que por fuerça le entraron en la torre primera de la puente, por la parte de la ciudad. Porque acudiò tanto numero de gente comun, y Cavalleros, cuydando muchos, que lo que se hazia yva mas bien fundado, y con mejor intencion de lo que despues pareciò. Y los muchachos eran tantos, que à pedradas los hundian desde un muladar que sale à lo alto de la torre. De manera que el combate fue por tantas partes, que de fuerça la uvieron de entrar hiriendo malamente al Alcayde en dos partes. Al fin le tomaron preso, y amagaron que le querian degollar, sino mandava dar la torre de la puente que sale à la parte del campo. El todavia con mucho animo aventurando la vida, no quiso mandar que se entregase. Y teniendole desta manera, començò la gente à combatir la otra torre: pero como vieron rendida la primera, y à su Alcayde preso, desmayaron en la defensa, y dieronse à la ciudad, y assi fueron entregadas todas las puentes y puertas. Hecho esto fueron sobre el Alcaçar con grandissimo numero de gente armada, determinados de la combatir, sino se les rindiesse. Doliendose algunos Religiosos de los males, y muertes que de aqui se siguirian, se pusieron de por medio entre Don Juan de Silva, que defendia el Alcaçar, y los Cavalleros, y gente comun, que yvan contra el. Anduvieron los tratos un gran rato, de manera, que como Don Juan viesse muchos de sus parientes cercanos, que eran contra el, y sus amigos y aliados, y que no tenia bastimentos para se defender, acordò para escusar los daños que podria aver en la resistencia de entregar la fortaleza, con condicion, que quedasse por Alcayde un su criado, y que hiziesse por ella pleyto omenaje. Desta manera sabado à veynte y uno de Abril salieron Don Juan, y sus hijos con los Cavalleros amigos, y criados que dentro tenia, y se fueron à un lugar suyo quatro leguas de alli; de donde tornò à escrivir al Emperador, como la ciudad le avia tomado el Alca-

Año 1520

Alcaçar,puertas, y puentes. De lo qual Emperador se enojò mucho, pero no paraque se determinase à embiar gente, porque todos le dezian que era cosa de poco fundamento, y que ello se caeria. Passò esto antes que el Corregidor se saliesse de la ciudad, ni dexasse la vara. Y assi todo el comun guiados de sus cabeças se fueron à su posada, y le hizieron que jurasse de tener las varas por la Comunidad de Toledo. El qual atemorizado hizo lo que le mandaron. Y al fin se vino à salir y desamparar el pueblo por verle tan sin remedio. Faltando pues en la ciudad el Corregidor, y Don Juan de Sylva, los de la Comunidad quedaron libres, y Señores, y hizieron sus diputados, y començaron à poner forma de govierno à su voluntad, diziendo, que lo hazian en nombre del Rey, y de la Reyna, y de la Comunidad. Y desta manera la ciudad de Toledo diò principio à sus alteraciones largas, y porfiadas, y bien costosas.

§. XXIII.

Detienē à Don Pedrolasso.

DOn Pedrolasso llegò à un lugar suyo, que llaman Cueva, y de ay quiso partir à Gibraltar, como le era mandado, obedeciendo como bueno y leal (aunque eran passados los quarenta dias del termino.) Como Toledo supo de su venida, embiaronle à pedir que se llegasse à la ciudad. El se quiso escusar, diziendo, que yva à Gibraltar en cumplimiento de lo que su Magestad le avia mandado. Acordaron los de Toledo de embiar cierta gente de acavallo, paraque le prendiessen, y no le dexassen yr, sino que le traxessen à la ciudad: y por otra parte le bolvieron à escrivir que se llegasse à la ciudad. Don Pedro lo uvo de hazer, si bien (al parecer) contra su voluntad: y entrò secretamente en su casa, sin que nadie lo supiesse, mas no se pudo encubrir. Y luego se juntò todo el pueblo, y fueron à la casa de Don Pedro, y sacaronlo della, y llevaronlo à la Iglesia. Yendo Don Pedro à cavallo, y todo el pueblo à pie con gran regozijo, loando y encareciendo el valor que avia tenido: que cierto en aquel tiempo fue el mas amado, y estimado del pueblo, y aun del Reyno. Y este favor tan grande que todos le hazian, le hizo no caer tan presto en la cuenta de su error, porque Don Pedro era un Cavallero de sanas entrañas, y sin malicia, y junto con esta bondad, amigo de justicia, y del bien del Reyno, y por esso se metiò tāto en estos bullicios. Y el que supiere quien èl era, entendera ser esto assi, y que la sangre generosa que tenia, no le dexara caer de lo que sus passados hizieron, que fueron de los Grandes de España, siendo Don Pedro hijo de Garzilasso de la Vega Comendador mayor de Leon (y uno de los señalados Cavalleros que uvo en el

Quien fue Don Pedrolasso.

Reyno, en tiempo de los Reyes Catholicos) y de Doña Sancha de Guzman Señora de la casa de Batres, de la ilustrissima familia de los Guzmanes de Leon. Y fue nieto Dō Pedro de Don Gomez Suarez de Figueroa, padre del primer Conde de Feria, y de Doña Elviralasso de la Vega hermana del Marques de Santillana, que son dos casas, la de la Vega, y la de Mendoça de las mas ilustres de España. Tal era Don Pedrolasso, y assi se ha de entender, que serian tales sus pensamientos, y desseos de servir à su Principe, como lo entendieron adelante el Emperador, y su hijo el Rey Don Felipe, pues en tiempos bien turbados, quando eran menester hombres de valor, y lealtad, hizieron su Embaxador cerca de la persona de Paulo IV. à Garzilasso de la Vega, hijo de Don Pedrolasso, y le encomendaron negocios gravissimos, quales los uvo con aquel Pontifice de tan rezia condicion. Obligame à esto la honra de un tan gran Cavallero, y es deuda mia darla à entender, y no dexarla oscurecida, aunque detenga algo la historia.

§. XXIV.

Echān al Corregidor de Toledo.

PAra acabar los de Toledo de despeñarse, y assegurar sus personas, y assiento, pareciò à todos los de la Comunidad (que ya llamavan santa) que convenia echar de la ciudad al Corregidor con todos sus ministros, no obstante que el avia hecho juramento de tener las varas por la Comunidad. Y para mejor hazerlo, levantaron un alboroto como que le querian matar, y desta manera le quitaron la vara, y à sus Tenientes, y Alguaziles. Los quales las dieron luego, temiendo el peligro de sus personas. El Corregidor con el Alcalde mayor, y Alguazil mayor, se fueron à guarecer en casa de Don Pedrolasso, y el los recogiò, y amparò, y Hernando de Avalos, y otros algunos Cavalleros. Y despues de sossegada aquella alteracion de la gente comun, los sacaron fuera de la ciudad à pie, donde tenian sus cavalgaduras, y se partierō à Alcala de Henares. De donde embiò el Corregidor à Pedro de Castillo su Alguazil mayor, à dar cuenta al Emperador de lo que passava en Toledo. La ciudad puso mucho cuydado en las puertas y caminos, paraque no saliesse correo, ni persona q̄ pudiesse dar aviso de lo que passava, y paraque ninguno pudiesse entrar sin saber quien era, de donde venia, y las cartas que traya. Todas estas cosas se hizieron en Toledo de voluntad y cōcordia de quantos Cavalleros en ella se alçarō, y de toda la otra gente de la ciudad, Frayles y Clerigos, salvo algunos pocos que se ausentaron, si bien con peligro de la vida. El orden q̄ tenian para conformarse en sus desatinos era, que todas las vezes que querian tratar de alguna cosa, se juntavan en cada

Año 1520.

Parrochia los moradores della, y tenia consigo dos Escrivanos publicos; ante los quales cada uno por baxo que fuesse, dava su parecer, y se assentava ante los Escrivanos. Y lo mismo se hizo despues en Valladolid, y las demas ciudades que se alteraron, que de otra manera mal se pudieran entender.

§. XXV.

Llega à la Coruña nueva del levantamiento de Toledo.

A Ocho de Mayo deste año, se publicò en la Coruña el levantamiento de Toledo. Unos recibieron contento, otros pena, cada qual segun la passion que tenia. Aconsejavan algunos al Emperador que tomasse la posta, y diesse consigo en Toledo, y hiziesse un castigo exemplar, que con esto allanaria el Reyno. Y el Emperador como era moço, y brioso, estuvo en ello: mas Mònsieur de Xevres le apartò de tal proposito, que no lo hiziesse, temiendo mayores alborotos, si el Emperador yva, y le perdian el respeto, sabiendo la fortaleza y sitio de aquella ciudad, y estar la alteracion en el principio de su furia. Y que seria mayor el mal si se desvergonçavan contra su persona, como se temian, que lo harian assi de temor por lo que avian cometido, como por estar el furor del pueblo en sus principios bien encendido, que de fuerça el tiempo avia de amansar passados los primeros impetus, como de ordinario suele ser en las Comunidades encenderse con poco fuego, y sin ningun fundamento, y apagarse con nada de agua. Juntavase tambien con esto la gana que Xevres tenia de verse en su tierra, que siendo verdad lo que de el se dezia, donde està el thesoro, està el coraçon, y el alma toda. Tambien el Emperador tenia precisa necessidad por mil razones que tocavan à la reputacion de su persona, de no dilatar la jornada, antes acelerarla lo possible, por la priessa que los Principes Electores davan. Y porque no tuviessen lugar sus enemigos de dañar la eleccion del Imperio, y assi mismo porque le esperava el Rey de Ingalaterra. Y convenia no poco, antes que el Rey de Francia se viesse con el Ingles, como lo procurava, y aun dezian que estavan concertadas las vistas para primero de Junio en Cales. Y entendiendo que lo de Toledo no passaria adelante, no adivinando nadie lo que despues sucediò.

Quiere el Emperador venir sobre Toledo, y castigarle.

§. XXVI.

Conclusion de las Cortes.

PUestas las cosas en el estado que digo, los Procuradores de Toledo nunca vinieron à las Cortes, y acabaronlas los que en la Coruña se hallaron, y concedierõ el servicio que su Magestad pedia, que fueron dozientos cuentos, pagados en tres años. Otros no lo concedieron. Y los que fueron en darlo, se vieron en harto trabajo con sus ciudades. No lo quisierõ dar los de Salamanca, Toro, Madrid, Murcia, Cordova, ni Toledo, cuyos Procuradores nunca vinieron en ello, ni se hallaron en las Cortes: y de Leon negò el uno, y concediò el otro. De los que fuerõ en que se diesse, unos tuvieron zelo de servir à su Magestad, otros por sus particulares interesses. Y como el Emperador estava tan de camino, no esperando mas que al tiempo para navegar, otorgado el servicio, no obstante que algunos de su Consejo fuerõ de parecer, que no se cobrasse el servicio, como Don Alonso Tellez Señor de la Puebla de Montalvan, y el Obispo Mota, y el Licenciado Frãcisco de Vargas, su Magestad mandò llamar à los Grandes del Reyno que alli estavan, q̃ fueron, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Don Iñigo de Velasco Cõdestable de Castilla, el Conde de Venavente, el Duque de Alburquerque, Duque de Medina Celi, Marques de Astorga, Conde de Lemos, Conde de Monterrey. Y presentes los Procuradores del Reyno, les dixo como estava determinado de se partir, por lo que tocava à la elecion del Imperio, y que Dios queriendo bolveria en breve, y que dexava por Governador destos Reynos al Cardenal Obispo de Tortosa de su Consejo, el qual era persona muy docta, y bien intencionado. Que les rogava y mandava q̃ le favoreciessen, de manera que el Reyno fuesse bien governado. La mayor parte de aquellos Cavalleros lo contradixeron por algunas causas, y una era ser el Cardenal Adriano estrangero: si bien otros lo aprovarõ. Y con esto no hizo caso el Emperador de los que contradezian, ni consintiò que uviesse replica, que no deviera.

Año 1520.

Las ciudades que negaron el servicio.

Dize el Rey à los Grandes la determinaciõ de su camino.

Nombra por Governador del Reyno al Cardenal Adriano.

§. XXVII.

Lo que por parte del Reyno se pidiò al Emperador en la Coruña.

EStando el Emperador en la Coruña, le suplicaron por parte del Reyno las cosas siguientes. Que su Magestad tenga por bien de venir brevemente en estos sus Reynos, y los rija y govierne por su persona, como lo hizierõ sus passados. Que ninguna cosa de quantas le suplicavan, satisfaria tanto à sus Reynos, como su bienaventurada venida muy breve: porque no era costumbre de España estar sin su Rey, ni de otra manera pueden ser regidos y governados con la paz y sossiego que es necessaria y conviene. Que luego que venga en estos Reynos, tenga por bien de casarse por el bien universal de ellos, y por aver generacion de su Real persona para la succession dellos, pues su edad era conveniente para ello. Que la casa de la Reyna se ponga en la orden que à su Real persona conviene, y à la honra destos Reynos. Y se pongan en ella officiales de confiança, que sean muy bien tratados, y que se les

Año 1520. se les hagan mercedes. Que quando bolviere à estos Reynos, sea servido de no traer cõsigo estrangeros Flamencos, ni Franceses, ni de otra nacion, para que tengan oficio alguno que sea de calidad en el Reyno, sino que se sirva de naturales del Reyno, que con mucha lealtad, y amor le serviran. Que estando estos Reynos en paz, y en su obediencia, no trayga gente de guerra estrangeros para defension dellos, ni para guarda de su persona Real. Porque en el Reyno ay gente belicosa, y para conquistar otros Reynos, y porque no se piense en el que por desconfianza dellos tiene guarda de estrangeros. Que ponga y ordene su casa de manera que se sirva en ella, como se sirvieron los Reyes Catholicos sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores. Que no se den salarios à mugeres ni hijos de cortesanos que no sirvieren, sino fuere quando en remuneracion, y equivalencia de los servicios del difunto quiera hazer merced à sus hijos. Y porque despues de la Reyna Catholica se an aumentado en la casa Real muchos oficios demasiados que antes no los uvo, que se quiten, y no se den salarios por ellos. Que ningun Grande pueda tener oficio en la casa Real en cosa que tocare à la hazienda. Que el tiempo que estuviere ausente, se paguen de sus rentas los salarios de la casa Real. Que los Governadores que uviere de aver en el Reyno mientras estuviere ausente, sean naturales por origen destos Reynos de Castilla, y de Leon. Que los tales Governadores tengan poder para proveer los oficios, y dignidades del Reyno; no siendo Obispados, ni Tenencias, ni Encomiendas. Que no se den huespedes, Reyes ni Señores: y si de hecho los dieren, que no sean obligados à los recebir sino fuere de su grado. Pero que yendo su Alteza de camino, que se den posadas à su casa, y Corte sin pagar dinero por el aposento de las casas, y ropa estando en el lugar de camino quinze dias, y no mas: y si mas estuviere que lo pague. Y que assi mismo se aposente la gente de guarda, y de guerra en los lugares como se ha acostumbrado. Que se den cien posadas, y no mas para la casa Real, y estas las pague el regimiento del tal lugar. Que no se den posadas à los del Consejo, ni Alcaldes, ni otros juezes, ni oficiales. Que no den los Reyes cedula general ni particular paraque recivan huespedes. Que las alcavalas se reduzgan à un justo numero, y se encabezen en un justo y moderado precio, de manera que los pueblos entiendan que se les haze gracia, y merced. Que el servicio que los procuradores otorgaron en la Coruña no se pida, ni se cobre, ni se hechen en el Reyno, ni puedan echar nuevas imposiciones, ni tributos extraordinarios, sino fuere con necessidad evidente, que se vea que es necessario para el bien y conservacion del mismo Reyno, ò servicio del Rey. Que los Reyes no embien instrucion, ni forma à las ciudades de como an de otorgar los poderes, ni el nombrar de las personas: sino que las ciudades, y villas otorguen libremente sus poderes à las personas que tuvieren zelo à sus Republicas; sino que solamente se les embie à dezir, y notificar la causa porque son llamados, para que vengan informados. Que los Procuradores de Cortes tengan libertad de se juntar quantas vezes quisieren, y donde quisieren libremente, y platicar y conferir los unos con los otros. Que los Procuradores todo el tiempo que les durare el oficio, no puedan recibir oficio, ni mercedes de los Reyes para si, ni para sus mugeres, ni hijos, ni parientes, so pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que estos bienes sean para los reparos publicos de la ciudad, ò villa, cuyo Procurador era, porque assi miren mejor por lo que fuere servicio de Dios, y del Rey, y del Reyno. Que à los Procuradores se les dè salario competente à cuenta de los proprios del lugar cuyo Procurador fuere. Que acabadas las Cortes, dentro de quarenta dias sean obligados los Procuradores de bolver à dar cuenta à su Republica de lo que an hecho, so pena de perder el salario, y el oficio. Que no se pueda sacar oro, ni plata labrada, ni por labrar so pena de muerte: porque de averse hecho lo contrario, los Reynos estan perdidos, y pobres. Que se labre moneda en ley, y valor, diferente à lo que se labra en los Reynos comarcanos, y que sea moneda apacible, y baja de ley, de veynte y dos quilates. Que en el pesso, y valor venga al respeto de las coronas del Sol, que se labran en Francia: porque desta manera no lo sacaran del Reyno. Otros muchos capitulos dieron tocantes à la moneda, oro, y plata, y las mercedes que los Reyes hazian, y otras cosas de justicia. Y en lo mas que insistieron fue, en que los Consejos, se visitassen rigurosamente, y las Chancillerias y Audiencias de todo el Reyno, de seys à seys años, y en el despacho de los pleytos que se viessen por su orden, y se votassen dentro de un cierto termino sin dilacion alguna. Que no uviesse juntas de Presidentes, sino que cada cosa se determinasse en su proprio tribunal. Que no se diessen à un oficio de Cõsejero, ò otro qualquiera dos oficios, sino que uno sirviesse en uno sin poder tener otro. Estas, y otras muchas cosas pidieron todos los Señores, y Procuradores del Reyno, pero cayeron en manos de estrangeros, y el Rey moço, y cõ cuydados de su camino, y Imperio, y assi se quedaron. Y por no hazer caso dellas, ni otras semejantes, que se pedian con muy buen zelo, reventò el Reyno, y dando en un inconveniente se despeñò en muchos, como es tan ordinario. Pidierõ una cosa muy santa en el capi-

El poco caso que se hizo de lo que pedia el Reyno causò los males que dirè.

Año 1520. capitulo de las dignidades,y pensiones Eclesiasticas, que no se diessen à estrangeros: y que las naturalezas que se avian dado las revocassen. Que en las audiencias Eclesiasticas no se llevassen mas derechos que en las seglares, y guardassen el mismo aranzel. Lo qual seria bien mirar oy dia. Uvo tambien quexas y memoriales contra Pedrarias de Avila, Cavallero señalado y de grandes servicios, hermano del Conde de Puño en rostro. Que enemigos suyos le calumniavan,y cargavan diziendo, que en el descubrimiento de las Indias avia hecho muertes injustas, robos, y insultos. Siete consultas uvo en la Coruña, y saliò dellas Pedrarias libre, y teniendo el Emperador atencion à los servicios que Pedrarias avia hecho en Oran, Africa, y toma de Bugia, y los demas en las Indias, le diò por libre destas falsas, y apasionadas acusaciones, y le confirmò en la governacion, y cargos, que avia tenido en ellas, y le hizo otras mercedes: si bien no vastantes à cerrar las bocas de sus emulos, que dieron ocasion para que estangeros escriviessen mal deste Cavallero tan antiguo en el Reyno, y valiente por su persona, y otros (que por saber poco)los an seguido en perjuyzio de su nacion, y nobleza della.

§. XXVIII.

A Pesar de los Cavalleros que llevavan mal el gobierno de Adriano, con acuerdo de los de su Consejo,y de Don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, y su Presidente, quedò por Governador de Castilla, y de Navarra, juntamente con los de su Consejo, que fueron Don Alonso Tellez Señor de la Puebla de Montalvan, Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, Don Juan de Fonseca Obispo de Burgos, Don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, y Presidente del Consejo real de justicia, el Licenciado Francisco de Vargas Thesorero general, y que residiessen en Valladolid. Y por Capitan general del Reyno à Antonio de Fonseca Señor de Coca, y su Contador mayor, hermano del Obispo de Burgos Don Juan. Y en Aragon por Governador y Capitan general à Don Juan de la Nuza:por Virrey de Valencia à Don Diego de Mendoza, hermano del Marques de Zenete. Ordenadas pues en esta forma las cosas tocantes al buen govierno del Reyno, à diez y nueve de Mayo sabado à la puesta del Sol se levantò un viento recio, y los pilotos dixeron q̃ el tiempo era bueno. Y el Emperador mandò pregonar q̃ aquel dia se embarcassen todos, porque otro de mañana se queria hazer à la vela. Domingo veynte de Mayo,antes que amaneciesse confessò,y oyò Missa,y recibiò el santissimo Sacramento: y se fue à embarcar,acōpañandole hasta la lengua del agua Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago,Dō Juan de Fonseca Obispo de Burgos, Don Iñigo de Velasco Cōdestable de Castilla,y de Leon, Dō Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Dō Alōso Pimentel Conde de Benavente, Don Juan Osorio Marques de Astorga,y otros muchos Cavalleros. Embarcaronse cō el Emperador Don Fadrique de Toledo Duque de Alva,y el Marques de Villa-Franca,y su hijo,y Don Hernando de Andrada Conde de Andrada, Diego Hurtado de Mendoça de quien el Emperador fue muy servido, como dixe,cōfirmandole las alcavalas de su tierra, y ser guarda mayor de Cuenca, Monsieur de Xevres,y los demas Flamencos. Y cō gran musica de todos los ministriles, y clarines recogiendo las ancoras, dieron vela al viento con gran regozijo,dexando à la triste España cargada de duelos, y desventuras. Hizieron la navegacion derechos à Ingalaterra,y en seys dias llegaron, y tomò puerto la armada en la villa de Dobla,frontero de Cales. Y luego el mismo dia(que fue Pascua de Espiritu santo) desembarcò el Rey cō todos sus Cavalleros y criados donde ya estava el Cardenal de Ingalaterra, q̃ era gran privado del Rey Enrico, y por quien el se governava. Y la misma noche vino alli por la posta el Rey de Ingalaterra: y fueron las muestras de amor muy grandes,y el placer con que el Rey recibiò,y hablò al Emperador Rey de España. Otro dia los dos Reyes fueron à S. Thoma de Cāturbe,tres leguas de alli,donde la Reyna Doña Cathalina muger del Rey Enrico de Ingalaterra,y tia del Emperador estava,y tenia riquissimamente adereçado el apossento, en el qual estuvieron los tres dias de Pascua, y hizierō muy grandes y solemnes fiestas. Passada la Pascua, y aviendo estos dos Principes tratado las cosas que les convenian, y confirmado las pazes, con buena gracia y amor el Emperador se dispidiò de su tia, y del Rey, y vino à Dulao, playa en aquella misma Isla. Y tornò à embarcarse en su armada,q̃ alli se avia passado; y prosiguiendo la navegacion, fue à tomar puerto en la Isla de Holanda en la Villa de Frigilingas. Y de su llegada los naturales de aquellos Estados recivieron increyble goço,y lo mismo sabiendose en toda Alemaña,en la qual era muy desseado. Tambiē passò de Olanda sin detenerse à Flādes, y en las villas de aquellos Estados por donde passava, le fuerō hechos solennissimos recivimientos, señaladamente en Gante,donde le esperaron Madama Margarita su tia, y el Infante Don Fernando su hermano,q̃ ya era Archiduq̃ de Austria; y de alli se acercò à la villa de Cales para se tornar à ver cō el Rey y Reyna de Ingalaterra. Los quales,en tāto q̃ el Emperador navegava, se aviā visto cō el Rey de Frācia,q̃ procurava quanto podia desviar al de Ingalaterra de la amistad del Emperador: de cuya poten-

Llega el Rey à Ingalaterra.


HENRICVS VIII
Rex Angliæ &

Año 1520. potencia, y acrecentamiento le pessava mas de lo justo. Y hechas estas segundas vistas, el Emperador bolviò à la Villa de Gante, do queria ponerse en orden para yr à recivir la Corona en Aquisgran. Donde lo dexaremos agora, que nos llaman las lastimas, y movimientos de España.

§. XXIX.

Mercedes que hizo el Emperador antes de su partida.

ANtes que el Emperador se embarcasse, dexò mandado al Secretario Cobos, que repartiesse ciertas cedulas de merced que su Mageſtad hazia à los Grandes de alguna suma de dineros para ayuda de costa. Y se les señalò en el servicio que le avian otorgado las ciudades. Dando à cada Grande en la ciudad, ò villa donde tenia mas parte, y su assiento, y todos las recivieron, excepto el Condestable de Castilla. Que como le diò la cedula del libramiento un criado suyo Domingo de mañana, despues que el Emperador fue embarcado, uvo enojo por que la tomò, que cerca dello el Secretario Cobos le avia hablado, que su Magestad lo mandava, y el Condestable le rogò que no curasse dello, que no lo reciviria, diziendo que su Magestad no tenia necessidad de cumplir con el, que su persona, y quanto tenia era para servirle; y hizo diligencia grande para que al Emperador constase esto, y fue que como las naos fuessen partidas, mandò que una posta caminasse por tierra à Flandes, de manera que llegasse tan presto como la armada, para dar la cedula à Don Pedro de Velasco su criado, y deudo, que embiava con el Emperador para que la tornasse al Secretario Cobos.

Generoso animo del Condestable de Castilla y de Leon.

§. XXX.

Sentimientos varios sobre la partida del Emperador.

LA partida del Emperador sintieron diversamente en España: los que tenian sana, y buena intencion, y animos quietos, que la avian aprovado, tenianla por justa, no temiendo, ni adivinando lo que despues sucediò. Pero los que eran bulliciossos, y levantados no lo tomavan assi, antes parecia que andavan alegres con vanas esperanças de acrecentar sus estados, y estimacion con las dissensiones, y mudanças, que esperavan por lo que el refran dize de las ganancias, que se sacan à riobuelto. Partido pues el Emperador de la Coruña (como queda dicho) los Grandes y Señores que alli avian quedado se fueron à sus casas, y los Procuradores de Cortes à sus pueblos con harto miedo de sus Republicas. Y el Cardenal con los del Consejo tomaron el camino para Valladolid: y antes que alli llegassen, tubieron nueva de algunos movimientos de las ciudades de Castilla. Fue muy mal aconsejado el Emperador en no hazer lo que en las Cortes le suplicavan, de que dexasse por Governador destos Reynos à un Grande natural dellos. Que como à Grande, y poderoso le temieran, y como à natural le amaran, y respetaran, y lo que despues hizieron, quando la necessidad apretava, fuera bien que antes se hiziera. Hechando la culpa desto à Xevres, el dezia, que no se avia hecho, no por entender que en Castilla no avia grandes Señores dignos desto, y mas, sino porque entre ellos avia passiones, y parcialidades, y que dandolo à unos, se avian de agraviar otros. Año 1520.

§. XXXI.

LLegando pues el Cardenal, y Consejeros à Venavente, les vino un correo de Don Juan de Acuña Corregidor de Segovia à darles cuenta de un caso notable, y atroz, que en aquella ciudad avia sucedido, y fue, que uno de los Procuradores que fueron à las Cortes de Santiago, llamado Juan, ò Antonio de Tordesillas Regidor, y natural de aquella ciudad, concediò el servicio real, y traxo para la ciudad encabeçadas las alcabalas, y hecha merced de cien mil maravedis para reparar los muros; y para su persona negociò un muy buen corregimiento, y recibiò un oficio que la casa de la moneda tenia perdido. Es costumbre en Segovia, que el martes de la Pascua de Pentecostes se juntan los quadrilleros à tratar de las rentas de la Iglesia de Corpus Christi. Sucediò, que estando todos juntos, uno inconsideradamente dixo: Señores ya saveys como es Corregidor desta ciudad Don Juan de Acuña, y que nunca ha puesto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui unos oficiales, que tratan mas de robarnos, que no de administrar justicia. Y juro à Dios que si los passados nos robavan los chyrios, que estos nos roban hasta las estacas. Fuera desto, ya sabeys, que tiene el Corregidor puesto aqui un Alguazil mas loco, que esforçado. Que no le vastan dessafueros que haze de dia, sino que trae un perro con que prende los hombres de noche. Y lo que cerca desto à mi me parece es, que si alguno hiziere cosa que no deva, que le prendan en su casa como Christiano, y no le busquen con perros en la sierra como à Moro. Porque un hombre honrado mas siente el prenderle en la plaza, que las prisiones que le echan en la carcel. Estava presente à estas palabras un viejo, que se llamava Melon, q̃ tenia por oficio y costumbre muchos años avia, ser porquero, ò como llaman corchete de los Alguaziles, y por esto todos los del pueblo le aborrecian. Como este pobre hombre oyò lo que aquel quadrillero avia dicho, estando ya todos callando se levantò y dixo estas palabras en favor de la justicia: En verdad Señores

Año 1520.

res que no me parece bien lo que esse hombre ha dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ay, den oydos à esse hombre: porque el que uviere de dezir en publico de los ministros de la justicia, ha de hablar con moderacion, y templança en la lengua, porque en el oficial del Rey, no se ha de mirar à la persona, sino à lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro Alguazil trae consigo, juro à Dios y à esta Cruz, que como es moço mas le trae para tomar placer de dia, que para prender de noche: y si assi no fuesse no me tengo yo por tan ruin, que no uviera ya dado cuenta al pueblo, porque al fin estoy mas obligado à mis amigos, y vezinos, que no à los estraños. Si los Alcaldes, ò Alguaziles hazen alguna cosa que sea contra derecho y justicia, lo que hasta agora no an hecho en ley de Christianos, y aun de Cavalleros, estamos obligados à avisarlos, y reprehenderles en secreto, antes que los disfamemos en publico. Si esto que agora os digo, no os parece bien, podra ser que de lo que de aqui resultara os parezca peor, porque las malas palabras que inconsideradamente se dizen alguna vez con mucho acuerdo se pagan. Supoles à todos tan mal esta palabra que con grita, y alboroto arremetieron à el, y echaronle al cuello una soga, y con grande estruendo y alarido arrastrando le sacaron de la ciudad: y fueron tantos los golpes que le dieron que antes de llegar à la horca muriò, y muerto le pusieron en ella. Bolviendo de ahorcar à este desdichado de Melon, toparon en el azoguejo à otro su compañero llamado Roque Portalejo. Dixole uno de los que alli venian: Portalejo hago te saber, que tu compañero Melon se te encomienda, que queda ay en la horca, y dize que te espera en ella mañana, y no sera mucho que te hagan acetar este combite, y que pues fuiste compañero en la culpa, lo seas en la pena. Respondiò Portalejo: Mantenga Dios al Rey mi Señor, y à su justicia, que espero en Dios, que algun dia os arrepentireys, y Segovia de lo que ha consentido. Porque la sangre que se derrama de los inocentes, aunque los hombres lo pongan en olvido, siempre està ella delante de Dios clamando. Por esto, y porque le vieron con un papel, y pluma, uno començò à dezir que escrivia los que avian sido en matar à Melon, començaron à dar vozes diziendo: Muera, muera. Y con la misma furia, y desorden de processo, con que procedieron contra Melon, le echaron mano, y le llevarõ à la horca, y lo colgaron de los pies, y assi muriò el miserable. Gastaron este dia cõ los dos pobres, y en el siguiente miercoles uvo regimiento. El Regidor Tordesillas fue alla (que no deviera) à dar cuenta de lo que avia hecho en las Cortes, aunque fue aconsejado que no fuesse. Iba encima de una mula vestido de sayon y tabardo de terciopelo carmesi. Està la casa del ayuntamiento en la Iglesia de San Miguel. Como el pueblo supò que el Regidor avia otorgado el servicio, y que estava en el ayuntamiento, acudieron alla grande numero de cardadores, y escalando las puertas, y ventanas, le sacaron de la Iglesia arrastrando. El Antonio de Tordesillas rogavales diziendo: Oydme Señores, que yo quiero daros cuenta. Veys aqui los capitulos de lo que traygo. Sossegaos, y vamos à un lugar donde os podays enterar. No vastava, que la multitud de los pelayres estava furiosa. Unos dezian, llevemosle à santa Olalla: y el pobre Tordesillas dezia: Sea señores adonde mandaredes. Otros, no sino muera. Otros dixeron, Tordesillas dad aca los capitulos. Tordesillas dixo, pues que assi lo quereys tomaldos alla. Y sacò entonces un memorial que contenia todo lo que en las Cortes avia hecho, y sin leerlo lo hizieron pedaços. Y à una voz dixeron, vaya à la carcel, alli se verà la traycion con que ha andado. Y llevandolo en bolandas à la carcel, començaron à dar vozes: Dad aca una soga, y no pare en la carcel, sino luego vaya derecho à la horca. Y luego à grandes vozes todos dezian, Muera, muera: y traxeron la soga, y echaronsela à la garganta, y dieron con el en tierra. Y assi le llevaron arrastrando por las calles, dandole grandes empojunes y golpes en la cabeça con los pomos de las espadas. Y aunque dava grandes vozes, y gemidos diziendo, Oydme Señores porque me matays? no aprovechava. Pedia confession, no querian. Salieron el Dean, y Canonigos rebestidos, y con el santissimo Sacramento: y (lo que mas lastima podia hazer) un hermano del mismo Regidor Frayle Francisco muy grave, saliò vestido como para dezir Missa, con el santissimo Sacramento en las manos, con todos los Frayles de San Francisco, y Cruzes de las Iglesias, y se les ponian de rodillas à estos barbaros, y rogavan con lagrimas que no le matassen por Jesu Christo. Mas como toda aquella gente era comun y vil, no hizieron caso dellos, ni tuvieron reverencia à la Iglesia. Pidieronles, que ya que querian martarle, que le dexassen confessar, y tampoco quisieron: y como pudo se llegò à un Frayle, y dixo en confession tres ò quatro palabras que mas no pudo. Y quando llegò à la horca, ya medio ahogado de la soga que del tirava, le ataron por los pies, y le pusieron entre los otros dos que el dia antes avian ahorcado, los pies arriba, y la cabeça à baxo. Assi acabò la vida este pobre Cavallero, y sin duda corriera la misma suerte por su compañero, que se llamava Juan Vazquez, sino se ausentara, pero escapose siendo avisado.

Prision y miserable muerte del Regidor Tordesillas.

Librasse Juan Vazquez de la furia popular de Segovia.

§. XXXII.

Año 1520.

§. XXXII.

Elige Segovia Diputados, y quitan las varas à la justicia y ponense en armas.

AViendo el comun de Segovia hecho esto, eligieron sus Diputados de Comunidad, y quitaron las varas à la justicia del Rey, y dieronlas à otros, que las tuviessen por ellos, y apoderaronse de las puertas de la ciudad. En estos dias avia llegado à Segovia Don Hernando de Bovadilla Conde de Chinchon, el qual es mucha parte en la ciudad, y es Alcayde de los Alcazares, y puertas, casa de moneda della, que por servicios de sus passados se lo dieron los Reyes, y lo pusieron en su mayorazgo, y el comun se puso en hazerse dueño de las puertas, y de otra casa suya, que tenia en la misma ciudad. Y el Conde recogiò los criados, y Alcaydes que tenia en las puertas, y metiolos en los Alcazares, por tener gente con que los defender, si se pusiessen en tomarlos, y dexolos encomendados à su hermano Don Diego de Bovadilla, y partiò el para su tierra, y sacò de sus fortalezas toda su artilleria, que tenia en ellas, con la qual, y con algunos mas criados vino en socorro de su hermano, que los Comuneros le tenian cercado, y apretado en los Alcazares, y aun durò el cerco todo el tiempo que duraron las Comunidades, haziendose cruel guerra unos à otros. Mas Don Diego se defendiò, y los defendiò valientemente, y fueron tan buenos, y leales estos Cavalleros, que por defender los Alcazares del Rey desarmaron sus proprios lugares y fortalezas, y consintieron que los Comuneros se los destruyessen por no desamparar lo que era del servicio del Rey (lealtad harto honrada, y digna de tales Cavalleros.)

Acude el Códe de Chinchó à defender los Alcaçares.

Lealtad del Conde de Chinchó y su hermano.

§. XXXIII.

Consulta el Governador el caso de Segovia.

EL despacho quel correo de Segovia traxo à los Governadores, avisando de la crueldad, que en aquella ciudad avia passado, les diò grandissima pena, y puso en harto cuydado. Sintiò en el alma el Cardenal estos levantamientos, y entrò en consejo con los Cavalleros quel Emperador avia dexado nombrados. Que fueron Don Alonso Tellez Giron, Señor de la Puebla de Montalvan, y Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, y el Obispo de Burgos, Don Juan de Fonseca; y Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alaejos, y el Licenciado Francisco de Vargas Thesorero general, el Presidente de Consejo Real Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, que despues fue Obispo de Palencia, con algunos del Consejo de justicia, y otros Señores. Despues deste correo embiaron los Cavalleros, y Regidores de Segovia otro diziendo, que ellos no avian sido en la muerte del Regidor, ni de los otros dos hombres, ni parte para estorbarlo, por averse amotinado una gran multitud de pelayres, que avian hecho aquel insulto escandaloso, hombres foragidos estrangeros, y que ya avian huydo y derramadose de la ciudad. Que si se hallasse que hombre de los que eran de cuenta en ella, se uviesse hallado en ello, ò dado favor, ò ayuda, ò consentimiento, estavan muy llanos para qualquier castigo, que quisiessen hazer en ellos. El Presidente del Consejo Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada estava tan colerico, y alborotado que con sobrada passion hablò à los mensageros que de parte de los Cavalleros, y Regidores, y en nombre de ciudad avian venido à disculparse, y les dixo palabras muy afrentosas, y hizo amenazas que acavaron de estragar lo todo. Porque bolviendo muy corridos à su ciudad con esta respuesta, se escandalizaron en ella, y aun se amotinaron los que estavan muy pacificos. Y llegando el Cardenal à Valladolid, que fue à cinco de Junio de 1520. un dia antes de la Vispera del Corpus, (y el Arçobispo de Granada avia entrado dos dias antes) juntò todos los del Consejo, y les pidiò su parecer, y entre ellos los uvo varios. Y porque son de importancia para la historia, dirè algunos, que con curiosidad se escrivieron entonces por ser notables. El primero que hablò fue Don Antonio de Rojas, Presidente del Consejo, y dixo assi.

Año 1520.

Disculpanse los Cavalleros de Segovia.

Estraga la colera del Presidente y daña y encova mas los animos de Segovia.

PARECER DE DON ANTONIO DE ROJAS SOBRE LO DE SEGOVIA.

SEñores, los que somos dedicados à los Sacramentos divinos, no tenemos licencia de hablar muy ossadamente en los castigos y rigores humanos, porque nuestra professión es derramar lagrimas por los pecadores que offenden à Dios del cielo, y no derramar sangre de los que offenden al Rey de la tierra. Bien veys Señores, que si la dignidad de Arçobispo me convida à clemencia, el oficio de Presidente que tengo me constriñe à justicia. Esto digo para que no tomeys Señores escandalo, si me mostrare en mi voto apassionado. Yo no niego, que todas las cosas nuestro

Año 1520. *nuestro Señor Dios las comiença con su providencia, pero tambien muchas dellas prosigue y acava con su rigor y justicia. Y esto haze el, porque los buenos se esfuerzen à le servir, y los malos se refrenen de le offender, conforme à lo que dixo el Propheta:* Misericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine. *Veniendo al proposito de lo que hablamos, este caso de Segovia, yo le tengo para mi por tan arduo, y escandoloso, que no puedo pensar para el un condigno castigo. Porque donde no tiene pesso la culpa, no ha de tener medida la pena. Los de la ciudad de Segovia offendieron à nuestro Señor, en dar la muerte al que merecia mejor quellos la vida. La qual maldad no es menos, sino que sera de Dios punida: porque la sangre de su inocencia no es sino un pregonero de su vengança. Item que me parece que estos cometieron* crimen læsæ Majestatis: *y esto està muy claro, porque à este Regidor no le mataron por la offensa quel avia hecho à ellos, sino por el servicio que en las Cortes hizo al Rey. Y pues por el Rey perdiò la vida, el Rey ha de tener cargo de su vengança. Y pues el Rey està ausente de Castilla, y es ydo à tomar la Corona del Imperio à Alemaña, harto sera, que despues que con prosperidad venga, à la muger y hijos algunas mercedes haga: y que nosotros hagamos lo que conforme à justicia pareciere, teniendo respeto que la offensa es tan grave, como si tocara en su misma persona. Porque si en presencia servì à su Magestad en darle buenos consejos, mucho mas le servirè yo aora Señores, en castigar en su ausencia los malos. Item despues quel Rey nuestro Señor se embarcò en la Coruña, esta es la primera desobediencia que se haze en España: à cuya causa tengo por mas grave la culpa. Porque el pecado hecho en ausencia, siempre arguye mayor malicia: y do ay mayor malicia, alli se ha de dar mayor pena. Item se dize de Segovia, que la ciudad en general no tiene culpa, sino quen particular los pelayres pusieron al Regidor Tordesillas en la horca. Querriales yo preguntar que es la causa, porque de aquellos, pues eran pocos; no an tomado vengança? porque no ay ygual testimonio de la inocencia, como es hazer de los malos justicia. A mi parecer la ciudad de Segovia no se puede en este caso escusar de culpa, que cinco mil vezinos si quisieran, bien pudieran resistir à cinquenta pelayres estrangeros: sino que los unos de secreto aconsejando, y los otros en publico obrando, hizieron aquel mal insulto. Porque si es mal los malos matar à los buenos, no es menos mal los buenos no resistir à los malos. Item ya vistes, Señores, el desacato que hizo la ciudad de Toledo, estando el Rey nuestro Señor en las Cortes de la Coruña y Santiago. El qual fue tan grande, y tan escandaloso, que para mi no sè qual fue mayor, la malicia dellos en lo hazer, ò la negligencia de Xevres en no lo remediar. Digo pues yo agora, que si aquello que se hizo en su presencia no se castigò, y esto que se cometiò en su ausencia no se remedia, desde agora doy por abrassada y perdida à toda Castillá. Porque esta es regla general, que en afloxando la justicia, luego toma fuerças la tyrania. Item despues de la partida del Rey nuestro Señor deste Reyno este es el primer escandalo, en el qual es necessario quel Consejo muestre si tiene consejo. Y esto no ay cosa con que mas se conozca, que en governar los pueblos de tal manera, que seamos amados de los buenos, y no menos temidos de los malos. Si la muerte deste Regidor assi se passa, y lo de Toledo se dissimula, pensaran los cardadores de Segovia, y pregonaran los boneteros de Toledo, que esto no lo queremos de nuestra voluntad dissimular, sino que no lo ossamos castigar. Y desta manera la justicia serà infamada, en que cobra temor: y lo peor de todo perderà el credito de ser temida. Resolviendome de todo lo que he dicho, digo, que mi determinada voluntad y parecer es, que vaya un Alcalde de Corte à Segovia, y lo que devria hazer, aunque lo alcanço y conozco, no me dan licencia mis ordenes sacras para dezirlo. Pero digo esta palabra sola, y es: que Alcalde deve hazer con ellos peor justicia, que ellos hizieron con el Regidor sin justicia. Todo lo que he dicho en esta consulta, sea so la correcion de vuestra Señoria Reverendissima, y si à estos Señores pareciere otra cosa, yo estarè contento de conformarme con ella: porque en las consultas de cosas graves no se ha de defender la opinion propria, sino tomar lo que es mejor para el bien de la Republica.*

§. XXXV.

§. XXXV.

EL segundo que se señalò en aquella consulta, fue Don Alonso Tellez Giron, el qual en aquellos tiempos era tenido por hombre de buena conciencia; honesto en su vida, generoso en la sangre, y sobre todo en el parecer que dava era muy mirado, porque nunca diò consejo, sino era sobre muy pensado. Despues que Don Antonio de Rojas uvo hablado lo sobredicho, hablò luego Don Alonso Tellez, y dixo:

PARECER DISCRETO DE DON ALONSO TELLEZ GIRON.

MUchas vezes acontece entre los muy diestros Capitanes, que al punto que estan para dar la batalla son diferentes en la manera, y orden de dalla; y si à los tales les toman juramento de su diferencia, yo juro que no es aquella discordia, porque entre ellos aya alguna particular diferencia, sino que cada uno dellos piensa que lo que el dize, es la mejor, y mas segura manera, para aquel dia alcançar la vitoria. Esto digo, Señor Reverendissimo Cardenal, por lo que el Señor Arçobispo, y Presidente aqui ha dicho. Lo qual ha sido muy bueno, y como de Prelado que zela el bien publico. Pero si el, y yo fueremos diferentes en los medios que se han de tomar, para remediarse tan grande escandalo, no lo seremos por cierto en las intenciones, para dessear el desseado fin de todo ello. Yo juro en fe de Christiano, y à fe de Cavallero, y à este santo habito de Santiago, de que estoy vestido, que no ay cosa al presente de mi coraçon tan desseada, como es que acertassemos bien en la provision de Segovia. Porque me da el espiritu, que si erramos el juego en esta primera treta, no emos de ser poderosos para usar de nuestra justicia. El que à de votar en semejantes cosas, no solo ha de mirar como se remedie aquel daño, pero mirar que de cumplirse lo que el vota, no se siga otro mayor peligro: porque ya puede ser (lo qual Dios no permita) pensando trastejar à Segovia, la destejemos, y se moje toda España. Por cierto los de Segovia ofendieron à Dios en matar à su criatura, y al Rey en matarle por su causa. Escandalizaron la Republica por ahorcarle de tal manera. Y segun esto, sino mirasse mas profundamente el caso, no podria ser mas justa: que quanto ellos se mostraron en aquella muerte mas crueles, tanto en la pena nos mostraremos nosotros menos piadosos. Diria yo en este caso, que ò nosotros somos poderosos para castigar à Segovia, ò no somos poderosos de castigarla. Assi tambien de castigar à Toledo de su rebeldia. Y hablando la verdad, à mi ver para castigar à Segovia, y corregir à Toledo es temprano. Porque siendo como somos nuevos en la governacion, primero emos de halagar à los pueblos, para ser obedecidos, y despues castigarlos para que seamos temidos. Si no somos poderosos, como pienso que no lo somos, para castigar aquellos generosos pueblos, (si mi pensamiento no me engaña) tengo me por dicho, que si Segovia nos pierde la verguença, que nos la an de perder en todas las ciudades de España. Y tambien saveys Señores, que tenemos averiguado, quen la muerte de aquel Regidor no se hallò algun Cavallero, ni ciudadano; y los pelayres que lo hizieron son ya huydos. El juez que embiaremos alla, por parecer que haze algo, ha de robar à los pobres, castigar à los inocentes, desasossegar à los ricos, infamar à los Cavalleros, y sobre todo escandalizar à los pueblos comarcanos de manera, que por ocassion de aver muerto à uno, echarian à perder à todos. Item ya sabeys Señores, que por la mala governacion de sus ayos, el Rey nuestro Señor quedò de todos mal quisto, y cierto los deste Reyno dessean mostrarselo. Pareceme que devemos mas proveer, y remediar en que no se aclaren las intenciones malas de Castilla, que no en que con rigor se castiguen los cardadores de Segovia. Porque de hombres sabios es, en los males ya hechos dissimular, y alargar el castigo, y en los que son de presente poner luego el remedio. Item Segovia da voces y reclama, que si cinquenta ò cien texedores hizieron aquella ossadia, no es razon la ciudad pierda su inocencia. Y por Dios me parece que para declarar à

Año 1520.

rar à toda una ciudad por traydora, son muy pocos los que se hallan en culpa: y lo que tengo en mas, que à muchos servidores que tiene el Rey dentro de Segovia, los hariamos gran offensa. Porque quanto es de clementissimos Principes perdonar à muchos malos por ocassion de pocos buenos, tanto es de crudos tyranos condenar à muchos buenos por ocassion de algunos malos. Item à todos es notorio como Toledo està rebelada, y por ser como es ciudad tan poderosa, della no podemos usar justicia. Si agora castigamos à Segovia, no hazemos à ella tanto daño, quanto favor damos à Toledo. Porque à todos los que agora tenemos por nuestros enemigos, le damos à Toledo por amigos. Y desta manera seran muchos en favor de su tyrania, y pocos en favor de nuestra justicia. Item es de considerar, que la ciudad de Segovia, y la villa de Medina del Campo, à causa de los paños de los unos, y las ferias de los otros, aquellos dos pueblos suelen siempre estar hermanados. Y es mi fin dezir esto, que como el artilleria mejor de Castilla la tenga el Rey en Medina, que llegada la cosa à ruego, que antes se la daran à Segovia para defenderse, que no à nosotros para castigarla. Y desta manera Segovia cobrara el artilleria, y nosotros perderemos à Medina. Item Segovia hasta agora, no ha tomado la fortaleza, ni ha desobedecido à la justicia, ni ha cerrado las puertas, ni se ha puesto en armas: si agora un Alcalde de Corte va à castigarla, por ventura le daremos occassion de que como an huydo los que eran culpados con temor de justicia, cobraran tambien temor los inocentes, y ponerse an en defensa: y desta manera à los que tenemos agora por subditos, se nos tornaran enemigos. No quiero Señores en mi platica ser mas largo, sino que por las razones que aqui he traydo, y por otras que querria traer, yo no niego que Segovia no se castigue: pero es mi voto, que por agora con ella se dissimule. Porque de prorogar el castigo nunca vi daño; y de acelerar la justicia nunca vi provecho.

El Cardenal toma y sigue el parecer del Presidente, que fue castigar à Segovia.

A Todos los que alli estavan les pareciò bien lo que Don Alonso Tellez avia dicho. Pero acordò el Cardenal de hazer lo quel Presidente Don Antonio de Rojas avia votado: porque era hombre tan mal sufrido, que no podia esperar, que nadie le fuesse à la mano. Viose en esta consulta un papel de un Coronista del Reyno, natural de Cordova y casado en Palencia, y de gente noble, aunque se perdiò, y dezia:

RAZONAMIENTO DEL CORONISTA AYORA, QUE SIGUIO LA COMUNIDAD Y FUE DE LOS EXCETADOS, FUE NATURAL DE PALENCIA Y DE GENTE NOBLE.

Illustrissimos, y Reverendissimos, y muy Magnificos Señores. Estos negocios publicos que al presente se tratan en estos Reynos y Señorios son tan arduos y universales, y de tan grande importancia, que à todos los naturales dellos assi presentes, como futuros tocan mucho en las animas, honras, y vidas, y haziendas. A cuya causa todos somos obligados à contribuir con todas nuestras fuerças, diligencia y pareceres para el remedio dellos. Por ende yo como vassallo, criado, y oficial desta Real casa, me he mucho desvelado por servir, y ayudar de la una parte al acatamiento del Estado Real, y de la otra à la conservacion de la fidelidad, y obediencia que los pueblos deven guardar al Rey y à la Reyna nuestros Señores, como sus verdaderos Principes, y Señores naturales, pues lo son por derecha linea, y sucession, y omenaje, y juramentos publicos y privados, y por los grandes beneficios que de sus progenitores y dellos toda la nacion ha recivido, y recive continuamente. Y aun porque en el fecho de la verdad, todas las cosas de govierno de Republica, que los hombres an hallado desde

desde que Dios los criò hasta oy, la de un Rey soberano es avida por la mejor, porque es mas conforme à Dios, y al regimiento del universo. Porque mas ligeramente se puede moderar una voluntad que muchas, y impetrar della qualquier cosa justa y honesta, que no de diversas. De las quales por la mayor parte se suelen seguir confussiones, parcialidades y passiones, como se mostrò en Cain y Abel, y en Remo y Romulo fundadores de Roma, y en el Trium-virato de Marco Antonio, de Lepido, y Otaviano Augusto. A cuya causa, quando Dios quiso embiar su hijo unigenito à redemir el genero humano, ordenò quel orbe de la tierra fuesse sujeto à Roma, adonde su Vicario superior, y los otros sucessores como universales ministros de nuestra santa fè Catholica estuviessen como verdaderos presidentes del mundo. Y porque esto es muy manifiesto à los que algo saven, passarè adelante. Y pues que tener buen Principe, Rey y Señor natural es muy conveniente, y mejor para los subditos, solamente devemos trabajar, y procurar por todas maneras de lo conservar propicio, y benevolo al proposito del bien comun. Que cierto es, que los Gobernadores se dan por causa de los governados, y los Reyes por los que an de ser regidos. Que Dios siempre procura, y ordena los medios para los fines como sabio, y excelente maestro, y Señor. Por ende diò la vida del hijo por la salud del pueblo. Al qual sintiendose agraviado deven recurrir, como hijos à padre, con toda humildad y obediencia, no con furor ni violencia, ni apartandose de su amor, y temor, è acatamiento. Y el Rey assi mismo los deve oyr, y acoger, è remediar con sus proprias entrañas, y miembros unidos consigo mismo, como con cabeça. De lo qual redunda un cuerpo mystico, figurado del que Christo, y su Iglesia façen. Que assi como el mandamiento divino manda à los hijos honrar al padre, y à la madre, para que vivan luengamente en la tierra, è para siempre en el cielo, el Apostol aconseja y amonesta à los padres, que no provoquen los hijos à ira: y el buen pastor espiritual, y temporal ha de poner la vida y el anima por sus obejas. Que Moyses dezia à Dios, aunque el pueblo avia idolatrado, è adorado Dioses agenos, que le perdonasse, ò que borrasse à el del libro de la vida. Pues si esto deve hazer qualquier buen Principe por sus subditos, quanto mas lo deve hazer el Rey Don Carlos nuestro Señor por sus Castellanos por su justa clemencia y profunda bondad? y porque aliende del Real, y proprio titulo que à estos Reynos y Señorios tiene, la dignidad Imperial le pone mayor obligacion de clemencia, y aun los grandes meritos, y servicios, y obediencia de esta nacion lo merecen. En los quales tres virtudes son sin par, porque son mas abiles para todas las cosas que ningunos otros del mundo, y suelen servir mucho mas mejor que son obligados, y obedecen hasta la muerte. A cuya causa los Reyes de Castilla son mas poderosos, y absolutos Señores, que ningunos otros: porque solos ellos son arbitrarios à toda su voluntad. Que todos los otros son circunspectos, y limitados con leyes de tal forma, y pueden lo que pueden de derecho casi como otros inferiores juezes. Pero en Castilla los Reyes usan de aquella sentencia famosa de Iuvenal: Sit pro ratione voluntas. *Porque los Castellanos son los mas obedientes subditos de todo lo poblado. E si la obediencia tuviesse figura, aquella podrian y debrian poner por armas. Y de aqui viene que sus Reyes merezcan mas pena ò gloria ante Dios y las gentes, que ningunos del mundo: porque es en su mano esforzar à los subditos, como quieran à toda su voluntad. Y quando simplemente los subditos dizen, Señor esto no se devria hazer, ò mirese mejor, hase de creer que ellos no lo deven cumplir, que de otra manera no lo dirian. De manera que la luenga obediencia passada, y la importunidad y pessadumbre de vuestros vezinos, y el gran acatamiento con que los Castellanos suelen hablar à sus Principes, y la novedad de algunos dellos,* non sine lata culpa *de los unos y de los otros, somos todos venidos en los inconvenientes que vemos. Y parece que Dios por nuestros pecados ha permitido, que en alguna manera se refresque otro exemplo, como el de Roboan. Que aunque la respuesta por palabras no fuesse tan agra, ni en comparacion tan odiosa, la gente bulgar de los pueblos la ha mal interpretado. Y Satanas enemigo capital de la humana concordia ha despertado instrumentos suyos y levantado, y texiendo, y componiendo falsos testimonios ha sembrado mucha cizaña en la mies del Señor, haziendo creer que los queria echar nuevos yugos, y cargas incomportables, que sus padres, ni ellos no podrian llevar (cosas nunca pensadas.) Pero pues ya la cosa es*

Año 1520.

Año 1520. *ſa es venida à tales terminos, bien es buſcar y dar todo medio bueno para remediar inormes daños, con lo qual Dios y ſus Altezas ſeran ſervidos, y ſus pueblos remediados. Y veamos primero la forma del caſtigo, porque en eſte parecer de fuera ſe tiene mayor cuydado, y aun ſe ha dado alguna ſeñal de principio, mandando al Alcalde Ronquillo que fueſſe con gente de guerra à proceder contra Segovia. Cierta coſa es que en Eſpaña ay tres eſtados de gente, aßi como por las otras Provincias, aunque no ſin gran diferencia. El uno de Grandes, y Perlados, y Clerecia: los quales ſolian tener muy exceßiva authoridad ſobre los otros del mundo, quando ſembravan ſus rentas en la Republica, y empleavan ſus fuerças por ella. Y entonces eran la mayor parte deſtos Reynos, y por eſto convenia averles muy gran reſpeto à ellos, y à todo lo que les tocava. Y el otro era los nobles Cavalleros, y hijos de algo, fuerça y execucion de los Reyes, y Grandes, mientra los criavan, y ayudavan, y davan de comer. A cuya cauſa, y por ſu gran fidelidad, y esfuerço, era coſa juſta tratarlos bien, y hazerles mercedes. Y el tercero miembro era el reſto, de cuya induſtria, y trabajo todos ſe mantenian. En el qual ſin ningun reſpeto ſe executavan las leyes à dieſtro, y à ſinieſtro para tener à ellos caſtigados. Y que en exemplo ſuyo caſtigaſſen los otros, como quien açota al perrillo, para caſtigar al leon. Y eſta forma ſe ha tenido en Caſtilla por muy ſegura, y provechoſa en los tiempos paſſados. Pero como el tiempo ſea el inventor, y deſcubridor de las coſas, eſte miembro poſtrimero ha caydo en la cuenta de como llevava toda la carga de lo civil y criminal. Viendo eſte aparejo è ocaßion an començado lo que avemos viſto por deſechar eſte yugo, y los Grandes, y Perlados aunque no tienen las fuerças, ni la eſtimacion que ſolian, quedales la preſuncion de ſus antepaſſados. Y con la delicadeza de ſus complexiones, y vida, y ſus Eſtados, y riqueza, pareceles que ſon menos preciados. Y no les pena mucho que con manos y peligros agenos los Reyes y Governadores ſean pueſto en grandes neceßidades, para que la una parte y la otra de neceßidad recurran à ellos. Y à poca coſta y menos peligro ſe an preciados, y reputados, y ſus caſas hechas mayores. Y el otro miembro mediano penſando hallar por aqui el pan que les falta, huelgan de qualquier novedad: y de callada ſoplan para ella de tal guiſa, que caſi eſtà fecha la cuerda de tres liñuelos, que dize Salomon, que dificilmente ſe rompe, en eſpecial ſi traemos à la memoria los exemplos paſſados, y antiguos, y modernos de la fuerça y diligencia de los Eſpañoles, ſiendo conſtreñidos à ſu defenſion. Que Viriato Paſtor de Eſtremadura con mediana mano de Eſpañoles ſe defendiò gran tiempo contra grandißimo poder de Romanos, y los desbaratò muchas vezes. E Firbirio lo meſmo hizo, y aun conſtriñò al pueblo Romano à hazer la mayor baxeza que jamas ſe pensò dellos: que deſconfiados de poderlos vencer por armas, ſe ayudaron de trayciones, y aßi los hizieron matar. Y Soria que entonces era llamada Numancia, ſin torres y ſin muros, no aviendo en ella mas de quatro mil hombres de pelea, ſe defendiò catorze años contra grandes exercitos de Romanos, donde concurrian otras muchas naciones: y conſtriñò à Pompeo à hazer con ellos vergonçoſa concordia. Y al fin fue neceſſario que Scipion paſſaſſe el exercito vitorioſo y ufano de Africa, y conſigo à Iugurta con la flor de Numidia, y à que juntaſſe conſigo otros quarenta mil Eſpañoles Cantabros, y de todos juntos ſe defendieron mucho tiempo, y los puſieron en grande confuſion, y mataron muchos dellos. Y al fin los cercaron de cavas, y muros, y los hizieron perecer de hambre, que jamas los oſaron combatir. Y venidos à los tiempos modernos, Pero Sarmiento, y Santa Maria la Blanca, hazen entera fe de lo paſſado, y el Alcayde de Caſtronuño, y Vtrera, è con ſobra de toda razon humana. Pues en comparacion deſtas coſas traemos à Segovia, Guadalaxara, Madrid, Burgos, y Toledo, aunque cada una fueſſe ſola, y por ſi, no la hallaremos tan facil de tomar por fuerça, como conviene publicar en el vulgo, en eſpecial ſiendo juntas, y teniendo otras muchas, no menos importantes que ellas de ſu opinion, y todas las otras condiciones que arriba tocamos, y que no ſabremos donde ſe podrian hazer tantas y tales gentes, como para tan gran guerra ſerian neceſſarias, ni con que ſe podrian bien pagar, en eſpecial reteniendo en ſi las rentas y ſervicios Reales dellas, y las otras que ſon y ſe deven temer, que ſeran de ſu parecer, procediendo adelante las coſas por rigor. Y pues por eſta via no ſe eſpera remedio ſeguro, antes mayores inconvenien-*

venien-

venientes, conviene recurrir à otros medios. Y el que al presente se offrece mejor y mas aparejado, es, que pues las mismas ciudades, y villas, y otras procuran congregarse para el remedio destos males, y de los otros que podrian suceder, y los estorvos que contra estos se han intentado, no dan entero remedio, aunque causa alguna dilacion y embaraços. Pero no podian escusar el efeto que procuran, porque de la manera que Toledo ha hecho capitulos dentro de si, y los ha publicado, de la mesma manera lo podrian hazer los otros pueblos, y despues reduzirse todos à una union y consentimiento, y concertarse por cartas y mensageros: y ellos unidos en conformidad convernia, que todos los Principes Christianos fuessen de una opinion para conquistarlas, y que los infieles estuviessen à mirar. Y para esto tienen lugar è tiempo demasiado. Porque midiendo el Rey nuestro Señor el tiempo que avra menester para su confederacion con Ingalaterra, y su coronacion y establecimiento del Imperio, y conduzir los Suyzos, y reformar à Italia, juzgò no ser necessario menos espacio de tres años, y esto presuponiendo à España pacifica: lo qual es de tanta importancia y reputacion, que solo este nombre de confusion podria alla mucho dañar, y estorvar, y causar muy mayor dilacion. Pues cinco semanas de ausencia de su Cesarea y Catholica Magestad, han causado tantas y tan grandes alteraciones, que devemos temer que sucedera en tres ò quatro años de su ausencia? en especial que los mismos que levantaron aquellas maldades, han publicado, que el Rey nuestro Señor yva sin voluntad de jamas bolver à estas partes. Y para lo que los pueblos intentan, no haze mas que sea verdad que mentira: porque la muchedumbre vulgar por opiniones se rige, tanto y mas que por verdadera Sabiduria. Y como quiera que el medio que yo aqui diere, convenga mucho al servicio de sus Altezas, y bien de su pueblo, me parece que conviene mucho mas à los que tienen à cuestas el cargo desta governacion por sanear à estas gentes alteradas de otro diabolico error, que piensan que todo el daño y travajo en que estan puestos nacio de los ministros de su Cesarea Magestad, porque de su Real y sacra persona, todos estan à maravilla contentos, y bien edificados, y tienen por cierto que en el mundo no ay tales amos, que assi de lo restante forman todos sus querellas. Y pues de aqui se conoce peligro tan grande y tan aparejado, devese proveer de remedio, suplicando à su Cesarea y Catholica Magestad, que embie facultad y consentimiento para hazer Cortes, y convocarlas en su Real nombre para esta villa de Valladolid, donde todos ayuntados sera mas facil cosa reduzir à pocos presentes, y bien guiados, y moderados, à todo buen concierto, que à muchos ausentes, y descorregidos, y sin mesura. Y si por ventura este medio no pareciere tan sano y expediente como conviene, y fuesen servidos de darme parte de los negocios, que particularmente se tratan, yo trabajarè con toda mi flaqueza por encaminarlo todo bien, è à servicio de Dios, y de las Cesareas y Catholicas Magestades, y bien comun de mi patria, y al descanso desta santa congregacion. Ayora, Coronista. Año 1520.

§. XXXVII.

Estos pareceres uvo en la consulta, y siguiose solo el del Presidente que era de rigor, y tuvo el fin que aqui veremos.

Hizieron gran daño en estos movimientos algunos Frayles, unos con buen zelo, y otros por ser inquietos, y demasiado entremetidos en las vidas y cuydados de los seglares y bien agenos de la vida Religiosa. Uno natural de Burgos, y no sabrè dezir quien fue, ni con que espiritu, escriviò la carta siguiente.

CARTA DE UN RELIGIOSO SOBRE ESTOS MOVIMIENTOS.

Muy magnificos, y reverendos, è muy nobles Señores, Obispos, è Prelados, è Governadores, y Ecclesiasticos, Cavalleros, è Hidalgos, è muy noble Universidad destos intimos, y excelentes Reynos, è Señorios de España. Manifiesto sea à todos los presentes, como los sabios que han querido saber, y examinar las virtudes è bondades de la tierra, niegan,

Año. 1520. *quen todo el universo aya otra mas bien aventurada, ni cumplida Provincia de todas las cosas necessarias à la vida humana, que nuestra España, por la mucha abundancia que en ella ay, assi de pan como de vino, è carne, è de todas las otras cosas, &c. E si quereys para vuestra salvacion, que es lo que principalmente aviamos de inquirir, è buscar, ay tantas reliquias, devociones, è buenos templos, que ninguna falta haze Roma. Pues si pedis aparejo para hazer guerra à los Infieles, donde ay tantos varones esforçados, è sabios, è astutos en guerra, ni tantos mantenimientos, ni tantos ni tales cavallos, ni metales assi de oro, como de plata, è hierro, azero para hazer armas, è otros metales para hazer artilleria? Tantos puertos de mar, è navios, è otro qualquier aparejo necessario, è todos muy obedientes à la madre santa Iglesia, è muy zelosos del bien de la Religion Christiana, è muy leales è amigos al servicio, y exaltamiento de su Rey natural? E como esta Provincia de España sea tan Catholica, è de tanta lealtad è bondad, siempre que en ella ay paz, è buena governacion, toda la Religion Christiana tiene paz, è la quiere, è dessea. Porque si algun Principe Christiano quiere otra cosa, los Reyes desta Provincia como fieles Christianos, è amigos de paz, favorecen à las partes que tienen justicia, è luego los ponen en paz. E como el demonio sea capital enemigo de los siervos de Iesu Christo, visto los bienes que desta excelente Provincia se siguen en toda la Christiandad, con mucha astucia ha procurado è procura de poner en ella discordia è trabajo, como al presente vemos. Que si Dios nuestro Señor no lo remedia por su infinita bondad, se espera mucho daño è detrimento en estos Reynos. Por tanto Señores, por la caridad os ruego, è pido, que afetuosamente rogueys al muy alto Dios, è poderoso, è soberano, que por el mysterio de su santissima passion no quiera mirar à nuestros pecados, mas à su infinita bondad è misericordia. E que ponga paz è sossiego, è concordia en estos Reynos, en manera que su santo nombre sea loado, glorificado, è bendito: è libre estos Reynos de tantas captividades, è calamidades è imposiciones, y que nuestros Reyes, è Principes sean ensalçados, è quitos de necessidades, de las quales son causa, è tienen culpa algunos de los Reyes passados, que se mostraron mas liberales de lo que era razon, dando lo que no era suyo, no lo pudiendo dar por razon, ni por derecho, ni por las leyes destos Reynos. Dios selo perdone la culpa de los males presentes: no porque aya falta en la persona de la Magestad del Rey Don Carlos nuestro Señor, pues Dios le dotò è hizo de mucha bondad, como lo es. Mas como era de poca edad, è siempre aya sido governado, confiandose que le dizen verdad, y como los Governadores no sean naturales destos Reynos, quieren mas su provecho, è interesse, y los servicios que los Señores, è Grandes destos Reynos les hazen, que la honra ni provecho de los Reynos. E si algunos ay naturales, son convertidos en traydores por codicia: y estos son peores que los estrangeros, porque el uno es de linage que sabeys, è sabe, y el otro es Cavallero, y osa. Assi hazen mercaduria, que espero en Dios no les sera provechosa, ni honrosa. Y porque aunque en estos Reynos aya muchos pecados, y todos seamos pecadores, nuestro Señor por su misericordia è infinita bondad, no querra que padezca por largos tiempos tantas injurias, robos, è tantas calamidades, è duras sugeciones de los robadores, como hasta aqui han passado, è passan, que por ser ricos cinquenta Cavalleros en Castilla, son robados è maltratados, contra toda razon è justicia, todos estos Reynos. Y pues el Rey nuestro Señor es informado de malos Consejeros, que no miran el servicio de Dios, ni de su Magestad, ni el bien, è honra de los Reynos, sino à su avarienta codicia, es bien que la universidad destos Reynos le hagan informacion verdadera con el acatamiento que deven, y hasta que sea informado, no consientan que estrangeros los maltraten, è goviernen, ni les sean dados oficios, ni Tenencias, pues es conforme à justicia, y à las leyes destos Reynos, è restituyan las ciudades, villas, è lugares que estan enagenadas de la Corona Real, en poder de algunos Cavalleros. Y no solamente en los lugares, mas sobre las rentas que quedan ay tantos juros, è mercedes, que si assi passa, è se consiente por mas tiempo, à los Reyes no les quedara sino solo el nombre, que suelen dezir Rey de los caminos. Y quando su Magestad fuere informado desta verdad, avra por bien lo que las Comunidades hazen è piden. Y si algunos por no estar informados por aficion que à Cavalleros tienen, quisieren dezir que estas mercedes hizieron los Reyes passados por muchos servicios que hizieron, è que sino hiziessen los Reyes mercedes à*

quien

Año 1520.

quien les sirve, no avria ninguno que sirviesse. A esto digo, que qualquier persona que vive con Señor, es obligado à le servir lealmente hasta la muerte: y porque todos sirvan de buena gana, justo es que los señalados servicios sean gratificados con mercedes. Mas estas tales mercedes tienen la condicion que la limosna, porque no se ha de dar de bienes agenos, ni de robos, sino de lo que sin conciencia se puede dar; y ha de ser de lo proprio suyo, y no de lo ageno como dicho es. Y por esta razon los Reyes pueden dar dineros, oro, ò plata, ò joyas que son bienes muebles: mas no villas, ni castillos, ni vassallos, ni de Mayorazgo, ni de Corona Real, ni empeñar sus rentas, porque es en perjuyzio de los Reynos, è qualquier Principe que venga con justicia lo puede quitar. Porque los Reyes fueron elegidos para regir è governar en paz è justicia, è defender los Reynos de sus enemigos, è para conservar è sustentar sus Reales Estados, sin les echar muchas imposiciones. Y si esto no vastasse, è fuesse mas menester para servicio de Dios, y para defension y honra de los Reynos, es justo que se reparta mas, è sirvan con sus haziendas, è personas: mas no para enagenar los Reynos, è les quebrantar sus leyes è libertades, y el Rey que tal cosa haze, podia ser con justa causa desobedecido. Por esto Señores Cavalleros, è hidalgos, è hombres buenos naturales destos Reynos, estad fuertes en defender vuestras libertades, y de vuestros Reynos, è no consintays que os maltraten, pues en esto servis à Dios, è à vuestro Rey, è honrays à vuestra patria: porque si agora no lo hazeys, tarde ò nunca otra tal disposicion hallareys. E acordaos como todos los otros escritores loaron sobre todas las hazañas, à aquellos que procuraron la libertad de su patria, y por esto alcançaron fama è Corona. O ciudad de Burgos por ser de ti natural me duelo mucho de tu honra, è lloro de contino en mi coraçon, porque siendo cabeça destos Reynos, è sublimada sobre todas las otras ciudades, quieres perder por codicia de diez mercaderes, la honra que con mucho trabajo ganaron tus antecessores, y passados. Bien creo que si el Conde Fernan Gonçalez, y el Cid, que de ti fueron naturales, fueran vivos, no passara lo que passa, ni se hiziera lo que se haze. Mas esperamos en Dios que se levantaran otros Cavalleros, è Capitanes naturales amigos de Dios, è de la justicia, que aunque no sean estremados, podran sus fuerças, è seran tan desseosos de la libertad como ellos. O ciudad de Burgos, yo te ruego por amor del Redemptor del mundo, que no te dexes ni consientas engañar, pues es cierto que en ti ay, è uvo en los tiempos passados personas muy sabias, y discretas, è has tenido, è tienes fama de mejor governada, è regida, que otra ninguna ciudad. E por esto seria mas razon de te culpar, è à causa desto te deves tornar à la congregacion de las otras ciudades, porque su intencion es hazer servicio à Dios nuestro Señor, è al Rey nuestro Señor rico è poderoso, y con esto libertar à su patria, pues es conforme à razon y justicia. E si à ti, è à tus naturales como discretos os pareciere, è parece, que no van las cosas por buena orden, de la manera que van, pongase en razon y en justicia, y tomarse ha lo mas seguro y mejor. Mas no seays como los niños, que suelen dezir, sino me days una castaña, llorarè. O maldita sea tal ignorancia, que os hagan entender que los que quieren hazer al Rey rico è poderoso, son tenidos por traydores, è los que le quieren hazer pobre contra toda justicia, sean tenidos por leales. No os aparteys de la razon, porque no vos açoten como à niños ignorantes. Muchas cosas diria de ti ciudad, sino que respeto el ser de ti natural. O noble Provincia de Castilla Vieja, con Vizcaya, Guypuzcoa, Alava, è Montañas, è Asturias, Compostela, è Reyno de Galizia, donde ay tantos Cavalleros hijos dalgo, è honrados varones? Que siempre fuystes desseosos de la honra y libertad. Doleos de tan gran mal è daño como à vuestro Rey quieren hazer, que es que le engañan, dandole à entender, que el Reyno es traydor, porque se levanta en su servicio, por le hazer rico è poderoso con su propria renta, que los Señores del Reyno le tienen usurpada contra toda justicia: y à ellos que lo tienen, y lo quieren conservar para nunca gelo dar, ni bolver, los llaman leales. E aunque os digan, que os traeran privilegios, no los tengays por seguros, que otros tan fuertes privilegios como agora podran traer, avemos visto quebrados pocos dias ha. E assi se podran quebrar estos, porque siendo el Rey pobre, è teniendo necessidad, manifiesto es que se ha de remediar de sus vassallos, è les puede quebrantar sus privilegios. E si hasta aqui echava de diez uno, de aqui adelante echara de diez dos, è tornareys à ser peor tratados que hasta aqui. Pues que assi es, como buenos è leales Cavalleros, è Hidalgos es-

Habla con Burgos.

Las Comunidades deziã que los Cavalleros teniã usurpadas las rentas y vassallos reales.

Assi se lo escrivio Valladolid como se vera adelante, y cõforme à esto habla aqui este frayle, y fue doctrina del Cardenal Ximenez, como dixe tratando de la ordenãça que quiso poner para armar el Reyno, y desbazer à los cavalleros.

Año 1520. *forçados, esforçaos à favorecer la virtud, è justicia, è razon, pues la honrada Vniversidad destos Reynos no quieren, sino que el Rey con justicia torne è tome su Estado, que seran mas de ochocientos cuentos de maravedis, con que à todos los Cavalleros è Hidalgos podra honradamente dar de comer, è à nosotros no se hara sin justicia, è todos viviran sin achaques. No seays tibios ni aficionados à Señores en tal caso, pues veys quan poco han fecho por la honra è provecho destos Reynos, antes han sido dellos contrarios. Y mirad, que todos los buenos, que pueden favorecer à su tierra è patria, è no lo hazen, son mas de reprehender que los otros. E demas desto vays contra vuestras libertades, è de vuestros hijos è parientes, que despues de vosotros sucedieren. Muy Reverendo Señor, Cardenal Obispo de Tortosa, siendo persona tan dota, è tan buen Christiano, como vuestra Señoria esta ciego en cosa que tanto va, assi al servicio de nuestro Señor, como al de su Magestad, haziendo de vos tanta confiança? Porque quiere vuestra Señoria Reverendissima, que à su causa mueran tantos Christianos pudiendolo remediar con solo favorecer la justicia? Tenga Señor paciencia, que necessidad tiene de hazer penitencia grave para alcançar perdon de tan gran pecado. Que pues la Reyna, y Señora heredera del Reyno es viva (que plega al Señor que viva largos tiempos) justo fuera que pues aquellos Señores de la Santa junta os rogavan è suplicavan, que os juntassedes con ellos para residir donde estava su Alteza, è os querian obedecer por Governador, como su Magestad lo mandava, è seguirian vuestro consejo, gran yerro fue no lo hazer, porque al Rey nuestro Señor no le pesara dello, pues era en ello su madre honrada, è dellos fuera servido: è pareciera bien à Dios, è à todo el mundo. Antes os quisistes juntar con la parte contraria, y favorecer su mala intencion, donde distes causa è causas de muchos males, daños, è muertes, è rovos (si Dios no lo remedia.) E aunque hagays tanta penitencia como la Magdalena, no pagareys tanto mal como aveys causado, pues sabeys que la Santa junta de la universidad quiere hazer al Rey nuestro Señor rico è prospero: y por el mal consejo que en estos Reynos ay, no se haze cosa que contra la conciencia Real de su Alteza no vaya. Los Cavalleros por sostener y sustentar lo que tienen, le informan muy mal, le hazen pobre. Nuestro Señor lo remedie, è vuestra Señoria sera digno de reprehension para siempre. Querria ver à vuestra Señoria para dezir lo que siento, è holgaria que alguna buena persona esta carta le diesse, porque viesse alguna cosa del yerro que ha fecho, aunque avia mucho mas que dezir. A los Señores de la Santa junta de la universidad, digo à V. M^s. el gran daño que à estos Reynos ha venido, è viene del heredar mugeres en estos Reynos. E con mucha diligencia se deve buscar, è poner en ello remedio para adelante, assi mesmo en dar los oficios è beneficios à personas estrangeras, y en los negocios y cosas de Roma, y en las cosas del Reyno, en lo que toca à la moneda è ganados, è otras muchas cosas que dexo de dezir por la prolixidad. Assi mismo por el gran daño que ha venido à estos Reynos, por causa de los arrendadores naturales dellos, que sin que alguno puje las rentas las tornan à pujar con condicion y codicia que les den lugar à los achaques, por donde destruyen el Reyno. Mas como estos eran del linage de los que vendieron à Iesu Christo, no era mucho vendiessen à su patria. E como fueron castigados los de Ierusalem, se avian de castigar aquestos, è no se avian de salvar, ni aun por el cielo. E porque soy Religioso no quiero poner en ello olvido los Monasterios que tienen vassallos, è muchas rentas, sino que quando se meten en religion deve de ser con zelo de servir à Dios, è salvar sus animas. Y despues de entrados que los hazen Perlados. Como se hallan Señores no se conocen, antes se hinchan y tienen sobervia è vana gloria, de que se precian. Como avian de dar exemplo à sus subditos, dormiendo en el dormitorio, è siguiendo el Coro, è refitorio, olvidandolo todo? è danse à comeres, è beveres, è tratan mal à sus subditos è vassallos, siendo por ventura mejores que ellos. Los Reyes è Señores que estas memorias dexaron, sus intenciones devieran ser buenas è santas: mas à lo que parece cada dia por experiencia y exemplo, fuera bueno no les quedar à judicatura, sino que fuera del Rey. Porque siendo ellos Señores de la justicia, como saben que no tienen superior, con poderes y excomuniones del Papa, ò de sus Legados è conservadores, tratan mal à sus subditos è vassallos, poniendoles imposiciones nuevas de sernas y servicios, sin ser à ello obligados, sino por una mala costumbre que ellos ponen, è otras vezes ruegos. E si no lo quieren hazer luego los*

Buelvese al Cardenal Adriano.

Santa junta.

Lo que queria hazer la junta en servicio del Rey.

Que se sigue daño de heredar mugeres en el Reyno.

go los executan con sus contratos è obligaciones : è si lo hazen , luego se llaman à possession, por donde son mal tratados. Tambien es gran daño que hereden è compren, porque dexandoles los dotadores buenas rentas para todo lo à ellos necessario , es gran perjuyzio del Reyno , el comprar y heredar , è assi mismo en perjuyzio del Rey : porque de lo que en su poder entra , ni pagan diezmo ni primicia , ni alcavala , ni otros derechos. Y quanto mas tienen , mas pobreza muestran è publican , è menos limosna hazen. E los Perlados de los Monasterios se conciertan los unos con los otros , è se hazen uno à otro la barba , porque el otro le haga el copete , (como se suele dezir ,) y no miran sus deshonestidades , ni las enmiendan , ni castigan à sus subditos las culpas , antes las encubren , y zelan, y passan por ellas (como gato por brasas.) Aunque es muy cierto , que ay muchos Religiosos santos y buenos , mas toda via seria bueno è santo poner remedio en este caso : porque si assi se dexa, presto sera todo de Monasterios. E aun para la honestidad proveer de visitadores de mano del Rey è de su Consejo , para que fuessen informados de los agravios que à sus vassallos hazen , assi en pleytos , como en otras muchas cosas. Assi mismo os suplico por amor de Iesu Christo , se aya memoria de los servicios de las Iglesias Cathedrales , y Parrochiales : que ya por nuestros pecados todos los malos exemplos ay en Ecclesiasticos : y no ay quien los corrija è castigue. Antiguamente se davan las dignidades à personas santas, è devotas , è de buen exemplo, que gastavan è repartian las rentas de sus Iglesias en tres partes : scilicet, *con pobres, y en reparos de las Iglesias, è en los gastos è costas de los Perlados , como lo manda la santa Iglesia, è como lo hazia Ioachin padre de nuestra Señora. Agora por nuestros peccados, no se dan ni expenden sino à quien bien sirve à los Reyes, è à los Señores, por aver favor. Y el que tiene un Obispado de dos cuentos de renta , no se contenta con ellos, antes gasta aquellos sirviendo à privados de los Reyes, para que sean terceros , è los favorezcan para aver otro Obispado de quatro cuentos : è aun assi no quedan contentos , pensando de ser Santos Padres. E otros algunos tienen respeto à hazer Mayorazgos para sus hijos , à quien llaman sobrinos , è assi gastan las rentas de la madre santa Iglesia malamente, y à los pobres è Iglesias no solamente no les hazen bien , antes trabajan de les tomar è robar los calizes que tienen. Desta manera se han los Perlados con sus Iglesias. Ved como castigaran los malos Clerigos, y si los castigan, sera para los robar como vemos se haze en este Obispado, (por mejor dezir.) Ved como es justo que Dios castigue por sus pecados todos esto Reynos. E assi toman dello sus Clerigos exemplo. Y pues tan poca cuenta se haze del servicio de Dios , justo es como dicho tengo aya guerras , esterilidades , mortandades, terremotos, y otras adversidades è tribulaciones. Por tanto por amor de nuestro Señor Iesu Christo, esto sea mucho mirado , porque sea muy ciertos sera gravemente demandado à quien lo pudiere remediar si no lo remediare , y despues punido , y castigado para siempre jamas en el infierno. Muchas cosas se podrian dezir que dexo , por evitar prolixidad. A los lectores è oydores ruego me perdonen , è suplan las faltas si algunas hallaren , con su discrecion. E con esto reciban mi intencion, que es justa y santa ; que es ver estos Reynos honrados , è al Rey nuestro Señor rico , è muy poderoso , para hazer conquista è guerra à los infieles enemigos de nuestra santa Fè Catholica. De manera que viviessemos en paz , è sossiego , sirviendo à Dios nuestro Salvador. E los Señores se deven contentar con lo que hasta aqui han gozado , y no tener lo ageno , pues es contra toda justicia tenerlo , contra voluntad de Dios y de su dueño , que es el Reyno. Y assi no pueden ser absueltos segun derecho , &c.* Año 1520.

§. XXXVIII.

DEstos papeles uvo muchos , vastara aqui este , para que conste la intencion con que procedian las Comunidades : si bien adelante uvo entre ellos mil desconciertos.

Ciudades que se levantaron. En un mismo dia se levantaron los de Zamora, y Segovia. En Zamora començò la furia popular contra los Procuradores , con los quales estavan bravamente indignados : porque quando esta ciudad supo que Toledo dava los poderes limitados à sus Procuradores , quiso hazer lo mismo. Los Procuradores dixeron , que no lo hiziessen , y hizieron pleyto omenage al pueblo , que no vendrian en cosa sin darles primero parte dello. El qual juramento los

Año 1520. los Procuradores pidieron al Emperador que lo alçasse, y consintieron en el servicio. Por esto el pueblo estava tan rabioso con ellos, que los desseava aver para abrasarlos. Y siendo avisados huyeron à un Monasterio, que està una pequeña jornada de Zamora, que se dize Marta. Los del pueblo fueron à sus casas, y como no los hallaron, trataron de derribarles las casas, y no lo hizieron por respeto del Conde de Alva, que es à quien toda esta ciudad (con razon) respeta. Valiò mucho su autoridad para que el comun no hiziesse otros mil desatinos: mas este no les pudo quitar, y fue: Que como no pudieron aver los Procuradores, hizieron unas estatuas semejantes à ellos, y las arrastraron por las calles publicas con pregones afrentosos, dandolos por traydores, enemigos de su patria. Y despues los pintaron en las casas del Consistorio, escriviendo al pie de cada uno quien era, y lo que avia hecho contra aquella ciudad, y contra la fê que prometieron. Supieron que estavan recogidos en aquel Monasterio, y embiaron à requerir à los Frayles que los echassen de alli, sino que yrian à poner fuego al Monasterio. Y aunque ellos pedian seguro para venir à la ciudad, y darles cuenta de lo que avian hecho en las Cortes, no quisieron, sino poner diligencia por matarlos. Avia en esta ciudad dos vandos muy enconados, uno del Conde de Alva Don Diego Enriquez, el contrario era del Obispo Don Antonio de Acuña, del qual dirè.

El Conde de Alva quieta à Zamora.

Furor del pueblo contra los Procuradores.

§. XXXIX.

QUiso el Governador meterse en Valladolid, y para entrar con la autoridad que convenia, pidiò al Condestable, que estava en Villalpando, que le acompañasse. El Condestable lo hizo, y assi entraron en Valladolid vispera del Corpus, de donde el Condestable se saliò luego. Y si el Presidente del Consejo no se adelantara à entrar, y luego tras el Cardenal, tambien acompañado, sin duda hiziera este lugar lo que Segovia y Zamora. Porque venidos los Procuradores, que fueron Francisco de la Serna, y Gabriel de Santistevan, el pueblo supo, que avian concedido el servicio, y lo que las otras ciudades avian hecho contra sus Procuradores, y andavan de gavilla, y en corrillos por las calles murmurando unos con otros. Por lo qual los Procuradores y Regimiento acordaron, que hasta que el Cardenal, y los del Consejo entrassen en la villa, no declarar los Capitulos. Y con este miedo hizieron un Correo, llamando al Arçobispo de Granada, Presidente del Consejo, que viniesse luego, que por esto se adelantò y no esperò al Cardenal. Sirviò esto de que se detuviesse algunos dias este lugar sin dar en lo que despues diò. Mas adelante saliò como los otros (y bien de madre) pues se hizo el refugio y amparo de los desatinos que las Comunidades hizieron. Año 1520.

Entranse el Governador y Presidẽte en Valladolid.

§. XL.

EN los demas lugares yva cundiendo el fuego furiosamente, como si se uvieran concertado, ò se entendieran por atalayas, y ahumadas, (como suelen hazer en las costas y fronteras) assi se movieron casi à un tiempo muchos lugares. En un memorial de Leon Picardo criado del Condestable y su pintor, ley, que estando à la media noche cevando un Açor en Burgos, uvo un tal terremoto y temblor de la tierra, que cayeron edificios y tejas, y los platos de las vaseras, y se le muriò el Açor de espanto, y movieron algunas preñadas. Luego en el mismo principio de Junio se levantò la ciudad de Burgos con voz de Comunidad, y con grande alboroto y mano armada. Juntaronse todos los vezinos, gente comun de la ciudad, por sus parrochias y quadrillas, en la capilla de Santa Catalina del Claustronuevo de la Iglesia mayor, como era costumbre para eleciones de oficios, y otras cosas. Trataron aqui de los levantamientos, y alteraciones que ya sonavan mucho en Castilla. No resolvieron cosa alguna, mas de dar muchas vozes, y aver entre ellos diversos pareceres. Y saliendo con el bullicio y alboroto, que en semejantes Comunidades suele aver, estando repartidos por la nave del Cruzero junto à la puerta del Sarmental, se concordaron en levantarse, y luego alli lo hizieron, y apellidaron lo que las otras ciudades, nombraron dos cabeças, à Anton cuchillero, y à Bernal de la Rixa, y luego fueron con aquel alboroto à buscar à Don Diego Ossorio Señor de Abarca, Cavallero muy principal vezino de Burgos, y hasta la tarde no toparon con el. Sacaronle à la plaça con muchas vozes y grita diziendo: Que avia de ser su cabeça, y los avia de governar. Pusieronle en la mano una vara de justicia, y en el braço yzquierdo una adarga. Dixoles Don Diego que se sossegassen, y dixessen, que paraque le avian sacado de su casa, y puesto de aquella manera? Respondieron: Que para que como Cavallero los amparasse y librasse de la servidumbre en que se veyan No le quisieron oyr, antes le amenazavan sino lo hazia. Estuvieron en esta porfia hasta la noche, y quedaron, que Don Diego se resolviesse otro dia. Era Don Diego à la sazon Corregidor de Cordova, y avia venido à ver à Doña Isabel de Rojas su muger, y à sus hijos. Despidiose luego dellos, y aquella noche caminò para Cordova, dexando

Alterase Burgos.

Año. 1520. dexando encargada su casa à Pedro de Cartagena Señor de Olmillos, que estava desposado con Doña Maria de Rojas su hija, y al Dean de Burgos Don Pedro Suarez de Velasco, que fue hijo del Condestable, y à Francisco Sarmiento que era su deudo. Estos Cavalleros acudieron luego à las casas de Don Diego Ossorio, y entraron dentro, y hallaron à su muger y hijas con harto desconsuelo por la ausencia del dueño, y temor de las amenazas del pueblo, que en sabiendo la yda de Don Diego, se juntaron, y vinieron con animo de entrarle la casa, y aun saquearla, y echarla por el suelo. Los quatro Cavalleros solos se pusieron à la puerta con espadas y puñales, amenazandolos de hazer pedaços à qualquiera que acometiesse à entrar, y que sobre ello perderian determinadamente sus vidas. Nadie los oso acometer, y se quietaron. Y Don Pedro Suarez de Velasco fue con ellos, porque Bernal de la Rixa el cuchillero su caudillo le tuvo mucho respeto, porque avia recebido por monazillo de la Iglesia un hijo suyo que se llamò Veloradico. Y fue de tanta importancia el tener ganada Don Pedro Suarez la voluntad deste cuchillero, que sirviò de que el supiesse todos los secretos, y tratos que avia en la Comunidad, y aun le admitian en sus Conventos. Andavan por la ciudad en esquadrones, haziendo mil insultos y desatinos, como gente perdida y sin juyzio. Quisieron yr à quemar el soto de los Cartuxos, y yendo ya con esta determinacion, Don Pedro Suarez les saliò al camino, y les dixo: Que era muy bien hecho que se quemasse el soto, pero que assandose el mundo de calor, era mejor guardar la leña para el invierno, y no quemalla sin provecho en el campo, con esto los bolviò de la puente de S. Pablo. Atrevieronse à las casas del Condestable, siendo cabeça desta ciudad. Y sabiendo un dia que la Duquessa Doña Maria de Tobar, (Marquessa de Berlanga proprietaria, Señora de gran valor) los avia amenazado, y hablado segun ellos merecian, se juntaron y cercaron la casa, y disspararon una pieça de artilleria, con que derribaron una piedra de la torre de hazia Comparada en la esquina, que oy dia se està assi. Y entraron la casa, y obligaron à la Duquessa à retirarse à los aposentos mas secretos della. Fueron à la casa de Garci Ruyz de la Mota, Procurador que avia sido de aquellas Cortes, hermano del Maestro Mota, Obispo de Badajoz, y de Palencia para lo matar: y como no pudo ser avido, (porque siendo avisado huyò) derribaronle, y quemaronle la casa, donde se abrasaron muchas escrituras, y privilegios Reales, y otros papeles de importancia tocantes al Rey, y al Reyno, que estavan à su cargo. Y le quemaron la hazienda de ropa, y tapiceria. Y lo que quemaron en la casa de Mota, valia mas de tres cuentos, sacandolo à la plaça donde hizieron la hoguera, à la qual llevaron todo el mueble que se hallo en su casa de ropa blanca, y tapiceria muy rica, y vestidos, y quantas arcas avia en ella. Y lo sacaron, y lo quemaron publicamente, sin se querer aprovechar de cosa alguna que es harto de maravillar, considerada la condicion de la gente baxa. Entre las arcas que tomaron avia una donde estavan todos los titulos de escrituras tocantes al derecho del Reyno: y como las arcas donde estavan, començaron à arder, y se descubrieron las escrituras, uvo personas que aunque no sabian lo que era, procuraron salvar las que pudieron. Y si bien se quemaron algunas, fuera el daño mayor, sino se hiziera esta diligencia: y tambien como tenia estos titulos en guarda Juan Velazquez que era Contador mayor; quando falleciò, el Emperador mandò hazer una memoria dellos, y por aqui se remediò gran parte del daño. Y con el mismo impetu fueron, y derribaron la casa de un aposentador del Rey llamado Garci Jofre, el qual aunque era natural de Francia, avia mucho que servia al Rey Catholico, y al Emperador. Estava casado, y avezindado en aquella ciudad. Contra el qual indignados, solamente porque el Emperador le avia confirmado la tenencia de la casa, y castillo de Lara, que Burgos pretendia ser suya, y se la pidieron, y el dixo que tenia aquel castillo por el Rey, que no lo podia dar sino à el, fueron para le matar. Y no parò en esto la furia popular començada contra el; porque aviendo el triste Jofre halladose alli aquel dia, que yva con el Embaxador del Rey de Francia, por mandado del Emperador à Francia, como Jofre viò que le derribavan las casas, fuese para Lara diziendo, que esperava en Dios de tomar vengança, y de hazer sus casas muy mejores con los dineros de los Marranos que se las derribavan, y de sus huessos avia de hazer los cimientos, y la cal avia de amassar con su sangre. Sabido esto en la ciudad (que se lo dixo un carbonero, à quien Jofre lo dixo en el camino) embiaron tras el secretamente à cierta gente de acavallo, y alcançaronle en un pequeño lugar, Vivar del Cid, tres leguas de Burgos, y alli lo prendieron sacandolo de una Iglesia. Y el Cura sacò el santo Sacramento rogandoles, que por aquel Señor en quien creyan, le perdonassen, mas no aprovechò, antes le hirieron junto al altar. Acudieron algunos Cavalleros à ver si lo podian librar de sus manos, y los que mas hizieron fueron Geronimo de Castro, y Pedro de Cartagena. Y el Pedro de Cartagena que era muy valiente y discreto Cavallero, començò à burlarse con ellos, y desafiarlos à luchas y saltos, y con esto los entretuvo para que alli no hiziessen pedaços al Año 1520.

Año 1520. pobre de Jofre: mas nò bastò, y traxeronlo preso à Burgos, y metieronle en la carcel, en la qual à golpes y heridas lo mataron luego, y atado de los pies lo llevaron al suelo de su casa, dandole de estocadas. Y uno le diò una por entre los huessos, y no pudiendo sacar la espada puso el pie sobre el, como si fuera un perro, y tiro de la espada. Y assi muerto le traxeron arrastrando por las calles, y lo ahorcaron colgandole de los pies y la cabeça à baxo. Sabiendo esto el Condestable Don Iñigo Fernandez de Velasco, que estava en Villalpando, y avia recibido carta del Cardenal, en que le pedia que por amor de Dios viniesse à remediar esta ciudad: partiò luego para Burgos, por el amor, y antigua naturaleza que los desta generosa familia en ella tienen, y se quiso encargar de la vara de justicia, y la ciudad se la diò suplicandoselo con gran voluntad, y la tuvo algunos dias, y assistiò en Burgos, que fue su unico remedio para que no diesse aquel lugar ayrado, en otros mil desatinos, y sucediole despues lo que adelante se dirà.

Matan cruelmente à Jofre.

§. XLI.

Madrid.

VN Alcalde de Corte llamado Hernan Gomez de Herrera tenia en Madrid su muger y casa, y partiò de Valladolid para alla, y como entrò en la villa, todos se alborotaron diziendo que venia con gente à hazer pesquisa contra Toledo. Y à la voz desto juntose mucha gente, y fueron con grande estruendo à su casa para lo prender, y el Alcalde fue luego avisado; y lo mejor que pudo se saliò secretamente del lugar, y con harto miedo. Porque si la Comunidad lo prendiera, no le tratara bien, y de alli se fue aquel golpe de gente à las casas del Licenciado Francisco de Vargas, y sacaron dellas todas quantas armas hallaron, escopetas, espingardas, ballestas, dardos, picas, y quatrocientos cosseletes, y muchas alabardas; y de su mano lo pusieron en una casa fuerte para servirse dello, quando fuesse menester, y pusieron guardas en la villa, rondando y velando las calles, y muros, con muchos gastos, y destruycion del lugar, tratos, y hazienda. Levantaronse desta manera Siguença, Guadalaxara, Salamanca, Murcia, y otros muchos lugares de importancia, en los quales passaron los escandalos, y hechos atrozes, casi semejantes à los que tengo referidos, que seria un processo casi infinito escrivirlos por menudo, y dellos ay oy dia hartos cuentos.

Siguença se levanta y otros lugares.

Leon.

A siete de Junio deste año de mil y quinientos y veynte, la ciudad de Leon estava muy quieta, y puesta en el servicio de su Rey, porque parece que la villa de Valladolid le avia escrito, para saber si Toledo les avia embiado à dezir algo. Y dize Leon que hasta agora Toledo no les avia escrito cosa alguna en este particular, que Leon estava como siempre estuvo, tan determinada de no hazer cosa en deservicio de la Cesárea Magestad; que en cosa que les paresciesse que era contra la fidelidad devida à su Rey, no la harian por todo el aver del mundo, mayormente quedando por Governador el Reverendissimo Cardenal, y los Señores Presidente, y Oydores, à quien Leon tenia tanta obligacion. No le fuera mal à esta ciudad si perseverara en tan buen proposito.

Año 1520. Lealtad que promete Leon.

§. XLII.

A Veynte y quatro de Junio del año de mil y quinientos y veynte, estava el Emperador en Bruselas, y sabia lo que en Toledo passava, y en otros lugares, y la carta que Toledo avia escrito, y la respuesta que Valladolid avia dado. Escriviò al Regimiento y Cavalleros desta villa (que agora es ciudad) agradeciendoles su fidelidad, y la buena acogida que avian hecho al Cardenal, que todo era como de su acostumbrada fidelidad se esperava: y que aunque en todo tiempo que Valladolid lo hiziera se lo estimara en mucho, en este mucho mas, quando otros pueblos andavan tan alterados, y levantados, y les promete el agradecimiento para siempre, y el hazerles merced, y les encarga que perseveren, y vayan con lo que siempre hizieron adelante. Y en el mismo dia llegò otro correo al Cardenal con despachos del Emperador de 24. de Junio, en que venia otra carta para Valladolid, y dezia en ella el buen viage que avia tenido en la navegacion, y quan bien recibido avia sido de sus tios, y hermanos, los Reyes de Ingalaterra, y el estrecho deudo y perpetua hermandad, y amistad, que con ellos tenia capitulado, y de nuevo assentado, y haze saber como avia llegado à la villa de Bruselas, donde entendia en el buen govierno de aquellos Estados, y que mediado el mes de Setiembre estaria en la ciudad de Aquisgran, para recibir alli la primera Corona; que ya tenia embiadas letras convocatorias à los Principes Electores, y à las otras personas del Imperio, que para esto deven ser llamadas, y que no podia ser antes por estar aquellos Principes muy apartados, especialmente el Serenissimo Rey de Bohemia, su muy caro y muy amado hermano, y tambien porque los Serenissimos Reyes de Ingalaterra se venian à holgar con el, que serian à lo mas tarde en Bruselas, para los veynte y dos de Julio, donde esperava en Dios que entre ellos, y el Serenissimo Rey de Francia se assentarian tales cosas, que Dios fuesse servido en ellas, y la Christiandad recibiria gran beneficio, y estos Reynos de Castilla serian aprovecha-

Sabe el Emperador en Bruselas lo que passava en España. Escrive à Valladolid.

Da cuenta el Emperador à Valladolid del viage que avia hecho.

Año 1520

vechados. Que assi mismo esperava alli los Embaxadores de los Cantones de Suyzos, y con ellos al muy Reverendo Cardenal de Sion. Que pensava recibir la Corona, à lo mas tarde en todo el mes de Septiembre. Que daria orden en proveer todas las cosas tocantes al buen govierno del Imperio, por bolverse luego à estos Reynos, que el tanto estimava por su grandeza, y nobleza. En los quales entendia estar, y vivir, por tenerlos por fuerça principal de su Estado Real, y seguridad de todos los otros sus Reynos, y Señorios. Que entendia con el favor de Dios estar en estos Reynos, mucho antes del tiempo que en las Cortes prometiò, ofreciò, y jurò à los Procuradores, y les encarga la paz, quietud, y obediencia à los mandamientos del Cardenal su Governador, Presidente, y Consejo, Chancillerias, &c. Y que si algunas cosas, en algunos pueblos mal informados se tratassen, y algunos movimientos y alteraciones se sintiessen, este lugar con su antigua fidelidad las reprimiesse, y allanasse, para que conozcan el amor y buena voluntad que les tenia. Lo qual podian ver por las mercedes que en las Cortes passadas les avia hecho, conforme al memorial dellas, que embiò con esta carta. La qual carta fue general para todas las ciudades, y villas destos Reynos, que tenian voto en las Cortes. Mas como ya la passion reynava en los coraçones de muchos, no podian creer que estas cartas fuessen del Emperador, sino fingidas, ni acabavan de quitar de si el sentimiento que de su partida tan acelerada destos Reynos tenian, dexandolos por consejo de sus privados puestos en tanto fuego, y con tanta pobreza y trabajos.

Favores grandes que el Emperador haze à Valladolid.

No creen en Castilla que estas cartas son del Emperador, sino cópuestas por sus Governadores.

§. XLIII.

Guadalaxara.

DEspues desto llegò nueva al Cardenal, como la ciudad de Guadalaxara se avia revelado de la misma manera que las otras ciudades, poniendose en armas. Nombraron por su Capitan al Conde de Saldaña, hijo mayor de Don Diego de Vega, y Mendoça, Duque del Infantado, y dieron tras los Procuradores que avian embiado à las Cortes, que fueron Diego de Guzman, y Luys de Guzman, los quales con temor de la muerte huyeron, valiendose de sus cavallos: y como no los pudieron aver, fueron à sus casas, y se las arrasaron, y araron, y sembraron de sal, diziendo: Que como casas de traydores se avian de salar, porque no inficionassen las demas con su infidelidad. De alli fueron al Duque, y le suplicaron los favoreciesse, y ayudasse. Y sino, que supiesse que ningun Grande avia de quedar en la ciudad. El qual y el Conde de Saldaña su hijo uvieron de otorgar con ellos, por sossegarlos. Y como el Duque viesse la ciudad tan alborotada, y que el Reyno se encendia en vivo fuego, escriviò al Cardenal, rogandole que mirasse que estava à su cargo remediar tantos males, pues Dios y el Rey le avian puesto en aquel lugar; y que sin passion ni affición hiziesse un perdon general. Porque si dexava enconar mas la llaga, quando quisiesse no podria darle remedio. Que hiziesse quitar el servicio. Que las alcavalas se bolviessen al estado en que estavan veynte y cinco años antes. Que los oficios y beneficios se diessen à los naturales, y se quitassen los que tenian los estrangeros. Que esto todo se hiziesse luego. Pareciole bien la carta al Cardenal: mas sin consultar al Emperador, no se atreviò à hazer mas de lo que en el Consejo se ordenava.

Año 1520.

§. XLIV.

Y Fue que se dio orden al Alcalde Ronquillo (juez famoso en estos tiempos) que fuesse luego à Segovia con la mas gente que pudiesse, y castigasse los delinquentes. Y para allanar la ciudad, y authoridad de la justicia, embiaron con el mil hombres de acavallo, los mas de los quales eran de las guardas, que poco avia eran venidos de la jornada que Don Hugo de Moncada avia hecho à los Gelves. Y por Capitan desta gente fue nombrado Don Luys de la Cueva, Cavallero principal de Baeça, y Ruy Diaz de Rojas: para que si el Alcalde no fuesse recibido en la ciudad, procediessen contra ella hasta rendirla, y allanarla. Mas andava la cosa de tal manera, que quando en Segovia supieron la yda del Alcalde, los que hasta entonces estavan quietos y sossegados, se levantaron y inquietaron, y juntaron con los demas. Y un Cavallero principal de la ciudad, que se llamava Don Hernando, avia escrito al Cardenal, que el tenia la ciudad y la fortaleza, y la Iglesia mayor por el Rey. Que avia echado la Comunidad fuera en el arrabal. Y que finalmente entre ellos avia mucha parcialidad y diferencias. Y con esto yva el Alcalde derecho à se meter en la ciudad. Y como supieron su venida, y en la forma que yva, el Don Hernando y la Comunidad se concertaron de tal manera, que quando llegò el Alcalde, le cerraron las puertas, y se pusieron en armas, y nombraron Capitanes, y apercibieron toda la gente. Y viendo Ronquillo la fuerça y resistencia grande, se retirò à la villa de Arevalo, y el Cardenal lo embiò à llamar, mandandole que pues no se podia executar la justicia, que se bolviesse à Valladolid, hasta que uviesse consejo sobre ello. Mas el Alcalde no lo hizo assi, sino passose à santa Maria de Nieva,

Ronquillo contra Segovia, con gente de armas.

Alterase Segovia de todo punto.

Resiste al Alcalde. Nieganle la entrada.

Año 1520.

Nieva, que es cinco leguas de Segovia, y de alli hizo à los de Segovia sus requirimientos y protestos, y començò por pregones à hazer autos y processos, requiriendoles hiziessen llana la ciudad à la justicia, ò pareciessen à dar razon porque no lo avian de hazer. Y à esto los de Segovia (en la qual ya no era parte hombre de honra, sino el pueblo bravo y furioso) no solamente no obedecieron, ni respondieron, pero passados algunos dias en tratos y platicas, sin tino ni fundamento con la mejor orden que pudieron, salieron un dia al campo, hasta quatro mil hombres, casi todos à pie, con voz y proposito de toparse con Ronquillo, y pelear con el, y assi llegaron cerca de un lugar donde el Alcalde estava. El qual con los dichos Capitanes saliò à ellos, y segun afirman pudiera muy bien romperlos: porque aunque eran mas en numero, era gente comun, y sin exercicio de armas ni orden en ellas. Pero no quiso el Alcalde, que uviesse tal rompimiento, por escusar muertes, ò por ventura dudando del fin. Solo uvo unas ligeras escaramuças, en que el Alcalde les tomò parte de su vagaje, y prendiò algunos: de los quales ahorcò parte, y à otros diò otras penas. De manera que los de Segovia con poco efeto, y algun daño bolvieron à sus casas, y de ay adelante Ronquillo apretò mas el cerco, quitandoles el trato, y vastimentos que no pudiessen entrar en la ciudad. Mas no les hizo el mal que pudiera, porque siempre se tuvo esperança de algun buen medio. Hizo Segovia alarde de la gente de guerra que tenia para defenderse de Ronquillo, y hallò doze mil hombres con tanto animo, que aun hasta las mugeres, y los niños tomavan las armas. Hizieron fuertes palenques, hondos fosos, encadenaron las calles. Y la ciudad de Avila les ayudava, como si fuera causa propria. Y embiaron ambas ciudades à suplicar al Cardenal, que no quissiesse proceder contra ellos con tanto rigor, y no les diò bueña respuesta: y ellos dixeron: Pues assi lo quieren nosotros lo remediaremos. Hizieron en el arrabal un valvarte muy fuerte. Pregonaron franco perpetuo, con que eran muy bien proveydos, y viendose Segovia tan apretada escriviò à la ciudad de Toledo una carta del tenor siguiente.

Salen los de Segovia à pelear con Ronquillo.

Año 1520.

CARTA DE SEGOVIA PARA TOLEDO.

Muy magnificos Señores. Para nosotros bien tenemos creydo, que si Toledo con Segovia, y Segovia con Toledo tienen partidas las tierras, no por esso dexan de tener enteras las voluntades. Porque la generosidad de la una, y la antiguedad de la otra, dias ha que tienen entresi aprobada y confirmada su amicitia. Ya Señores por fama publica avran sabido, como unos cinquenta pelayres y texedores à un Regidor, que fue procurador en las Cortes, pusieron en la horca, y por Dios nuestro Señor que persona de manera, en dicho, ni en hecho en aquel caso no tuvo culpa. Porque do los escandalos son publicos, no suelen, ni pueden los escandalosos estar escondidos. El Reverendissimo Cardenal como Governador destos Reynos, y los Señores del Consejo, como juezes supremos, queriendo hazer de hecho, mas que de derecho, han proveydo de tal manera, que de su provision resulta, que à nosotros nos quieren quitar la vida, y à esta inocente ciudad quieren condenar por traydora. El Alcalde Ronquillo es venido à Santa Maria de Nieva, no como juez piadoso, que nos consuele en justicia, sino como cruel tyrano, para hazernos guerra. Porque à los escrivanos ha tomado por escopeteros, y en lugar de tinta, hazeles derramar sangre. Ha se les olvidado cortar las peñolas, y an aprendido à aguzar las lanças. Mejor maña se dan en guardar la ordenança de soldados, que en hazer processos, y registros. Finalmente los que no tenian otras armas, sino tinta y papel, y escrivanias: agora presumen de comernos à lançadas hasta las puertas. A hecho otra cosa tan contra nosotros el Alcalde Ronquillo, lo qual en el profundo de nuestros coraçones ha lastimado, conviene à saber, que ha quitado la antigua possession, y jurisdicion, que en sus tierras proprias tenia Segovia. Porque al Espinar, y à Villa Castin ha dado facultad y licencia, para que libremente pongan horca y picota. Y si esto assi passa, la ciudad perdera su tierra, y nosotros quedaremos con perpetua infamia. Estamos en tanto aprieto puestos, que si algun vezino se desmanda à salir fuera de los muros, sino es de los que l Alcalde tiene condenados, rescatanse por dineros. Si se tiene del sospecha, à fuerça de tormentos le descoyuntan. Si es de los que tienen culpa, à ojo de la ciudad le ponen en la horca. Por manera que

para

para quitarle à uno la vida, vasta quo se aya hallado en Segovia. Deveys Señores considerar, que segun à vosotros os han infamado de inobedientes, y à nosotros nos han condenado por traydores, que si los dexamos ser poderosos en armas, que al tiempo del castigo amagaran aca, è por ventura yran alla. Y el castigo de Segovia no sera sinò vigilia de la destruycion de Toledo. Propuestos todos los inconvenientes que de aqui se pueden seguir, conviene quel Alcalde Ronquillo como mortal enemigo de la Republica le lançemos de la tierra. Y esto hecho, nos juntemos à entender en el remedio de toda España: porque si à este Alcalde no le atajamos los passos, no podran yr adelante nuestros buenos desseos. Avra cinco dias que contra nuestra voluntad fueron unos cinco mil hombres à dar una vista à Santa Maria de Nieva, y como los nuestros sabian mas de peynes, y telares, que no de hazer caracoles: è por contrario, aquellos nuestros enemigos sabian mas de robar è pelear, que no de cardar, è texer, fueron los nuestros mal tratados, aunque de los unos, y de los otros uvo heridos. El Cardenal, y los del Consejo cada dia embian gente de guarnicion al Alcalde Ronquillo, que aun ayer que se contaron veynte y ocho de Iulio, le vino toda la compañia de Don Alvaro. Y como la gente comun se veya en tanto estrechò, algunas vezes muestra el pueblo estar desmayado. Esto no obstante tenemos proveydo, que toda la ciudad este puesta en armas. Tenemos muy buen recaudo en las torres è puertas, por las parrochias, y quadrillas. Tenemos ordenados sus Capitanes. Dase mucha priessa à meter de fuera vastimentos. No nos queda ya sino apoderarnos del Alcazar, y echar fuera algunos Cavalleros traydores: porque tenemos jurado, que el que no jurare la Comunidad santa de Segovia le destierren la persona, y le derruequen por el suelo la casa. Para corresponder Señores à quien soys, y la extrema necessidad en que estamos, conviene que primero nos embieys el socorro para poder echar al Alcalde Ronquillo de nuestra tierra, que no la respuesta desta carta. Porque quanto provecho nos haria el presuroso socorro, tanto daño nos vendria dezir que mirarian en ello. Rodrigo de Cieça, y Albaro de Guadarrama portadores desta, os diran Señores de nuestra parte algunas cosas de importancia. Las quales no se sufre escrivirlas en carta. Pedimos Señores por merced, que en fe desta letra, tengan alla credito sus palabras: Nuestro Señor sus muy magnificas personas guarde, y con vitoria de sus enemigos prospere. De Segovia à 29. de Iulio de 1520. Año 1520.

Año 1520. CON otras cartas del tenor desta embiaron à otras ciudades de Castilla: y todas respondieron con grandes promessas, y buenas palabras. Y embiaron al Cardenal y al Consejo suplicando que Segovia fuesse perdonada; excepto Toledo que como menos escrupuloso luego embio gente de guerra, con que fue socorrida Segovia (como dirè adelante.)

§. XLVI.

LUego que Toledo recibiò esta carta de Segovia; quiso embiar à Segovia el socorro que pedia. Embiole quatro cientos escopeteros, y quatro cientos alabarderos, y trecientos Cavalleros muy bien armados. A los quales recibieron en Segovia con grandissima alegria, y perdieron el miedo que tenian à Ronquillo: y aun tomaron animo para salir à el, y echarlo de su tierra. Embiaronle à requerir que los dexasse en paz, y que se fuesse de Santa Maria de Nieva donde estava, y que no tratasse mas de las cosas de Segovia, sino que le echarian de alli de mala manera. Pero Ronquillo pensava hazer su hecho, y entrar en Segovia, y castigarla crudamente. Para esto convocò toda la tierra. Mas no se cumplio su desseo, porque todas las ciudades y villas se levantaron, y las que à este punto lo estavan se avian confederado con tanta voluntad, dandose favor, y ayuda, y haziendo la causa una; y todo el resto del Reyno tan vedriado, y apique de seguir este camino, que avia mucho que temer. Andava Ronquillo de lugar en lugar. Una noche se aloxava en uno; otra en otro, echando espias, prendiendo los que salian de Segovia, y buscando los medios possibles para entrar en ella. Hazia en la plaza de Santa Maria de Nieva autos publicos pregones, encartamientos contra los de Segovia. Mas en Segovia reyanse del, y dizen que la Comunidad hizo una gran horca, y que cada dia la barrian, y regavan; diziendo, que era para ahorcar à Ronquillo. Mostrandose con tanto animo, como si tuvieran todo el mundo de su parte, y tomò grande osadia, quando viò las espaldas que Toledo le hazia con gente de guerra, y dineros.

Ronquillo insiste contra Segovia y la ciudad le amenaza y burla del.

§. XLVII.

Año 1520.

§. XLVII.

Llama el Cardenal gente de guerra.

COmo el Cardenal vieſſe, quan de mal yvan las coſas, mandò venir gente de la que eſtava en Navarra. Llegaron à Valladolid buena parte de eſcopeteros, y lanças, y hombres de armas, y embiaronlos al Alcalde Ronquillo, que no tenia mas que trecientas, y cinquenta lanças, y pocos peones. Con eſta gente començò Ronquillo à correr los terminos de Segovia, con quinientas lanças, las trecientas grueſas, y las docientas ginetas. Y un dia llegò à Zamarramala, y fixò unos carteles contra los de Segovia, dandolos por traydores, y rebeldes, y citandolos que pareciessen ante el dentro de cierto termino. Y luego ſe bolviò à Nieva, donde mandò hazer un cadahalſo alto, y en el hizo otros autos ſemejantes. Y deſpues mandò pregonar por los lugares de aquella comarca, que ninguno fueſſe oſſado de llevar vaſtimentos à Segovia, ſo pena de muerte. Y como Segovia viò que Ronquillo los tratava tan mal, y que les quitava los vaſtimentos, ſalieron un dia tres mil y quinientos hombres, muy bien armados de coſeletes, y lanças, alabardas, y eſpadas, cada uno lo que podia. Algunos uvo, que no llevavan ſino hondas. Y con mucha grita, y poco concierto (como gente comun) llevando por Capitan un Regidor, que ſe llamava Peralta, fueron derechos hazia Santa Maria de Nieva, donde eſtava alojado el Alcalde con ſu gente, y con otro concierto que el que eſta multitud llevava. Y à dos leguas de Segovia toparon con la gente del Alcalde: y diſpararon unos tiros que llevavan. Los del Alcalde ſe eſtuvieron quedos, y con buen orden comenzaron à retirarſe hazia el lugar. Los de Segovia penſaron que huyan: y de todo punto deſordenados arremetieron con gran grita contra ellos. Rebolvieronſe unos con otros, y uvo deſcalabrados. Los del Alcalde prendieron al Regidor Capitan Diego de Peralta, y los de Segovia prendieron à un Alguazil llamado San Juan Gudiel, y à otros: y el Alcalde ſe ſaliò, y dexò el lugar à los de Segovia. Los quales pegaron fuego al cadahalſo, y editos contra ellos hechos. Y luego vinieron otros tres mil hombres en ſu ſocorro, y como ſe vieron tantos ſiguieron al Alcalde, y ſoltaron dos tiros grueſſos, y mataronle dos de acavallo, y tomaron à un pagador al pie de dos cuentos en dinero, que llevavan para pagar la gente, y embiaronlos con los otros preſſos à la ciudad. El Alcalde ſe fue ſiempre retirando en buen orden, y algunos de ſus cavallos vieron que ſe avian entrado unos deſmandados en un lugar cerca de Nieva, que ſerian haſta quarenta hombres, y dieron ſobre ellos; y prendieron algunos, y llevaron los al Alcalde, y luego ahorcò los dos, y los otros llevò à Coca donde ſe metiò. Y los de Segovia recobraron ſu Capitan, y bolvieron muy contentos con la preſſa del dinero à ſu ciudad.

Retiraſe Ronquillo.

Segovia prende gente, y dineros.

Año 1520.

§. XLVIII.

Deſconciertos de Marid.

LOs diſparates que ſe hizieron en Madrid, (que como dixe ſe levantò) no fueron menores que los de las otras Comunidades de Caſtilla. Tenia el alcazar un Hidalgo honrado, y fiel que ſe dezia Franciſco de Vargas. Hizo el comun las diligencias que pudo por quitarſelo, y apoderarſe del, y de tal manera que andavan en velas, y guerra continua. Requiriò muchas vezes la villa, y amenazò al Alcalde que ſe lo entregaſſe, y ſino que avian de ahorcar à quantos pudieſſen aver de los que dentro eſtavan. Viendoſe el Alcalde tan apretado, y falto de gente, ſaliò una noche ſecretamente, y fueſe à Alcala, que eſtà ſeys leguas pequeñas de Madrid, para traer de alli alguna gente que le ayudaſſe. Traxo haſta quarenta hombres, y para meterlos, ſin que ſe echaſſen de ver, diò orden que entraſſen cavalgando de dos en dos en cada cavalgadura. Mas no ſe pudo hazer tan ſecreto, que la villa no lo entendieſſe. Sabido luego ſe armaron con tanto alboroto que ſe hundia el pueblo, unos à pie, y otros à cavallo, llevando algunos Cavalleros por Capitanes. Salieron al campo con buen concierto, y al tiempo que el Alcalde queria entrar con ſu gente dieron ſobre el: y como eran muchos, y el Alcalde, y los ſuyos pocos, desbarataronlos, y el Alcalde eſcapò à uña de cavallo, y acogioſe con los que le pudieron ſeguir à Alcala, y de ay adelante eſtuvieron con cuydado y eſpias para ſi bolvian, y dieron con gran furia ſobre el Alcazar, y cercaronle al derredor. Pero no de manera que ſe oſaſſen mucho llegar à el: porque los de dentro ſe defendian bien, y les tiravan pelotas de fuego, y con balleſtas, y piedras. Eſtando el Alcazar en eſte aprieto, llegò cerca de Madrid Diego de Vera con la gente de los Gelves. Pudo entrarſe en el Alcazar, y proveerla de vaſtimentos, y mal tratar à los Comuneros de Madrid. Mas el venia fatigado del camino, y mal contento por no le aver dado las pagas à el, ni à ſu gente, de mucho tiempo. Tambien le llegaron cartas de la ciudad de Avila, de donde era natural, y tenia ſu caſa, y hazienda: diziendole que dexaſſe à los de Madrid, y no les hizieſſe daño, ſo pena de que le derrivarian las caſas, y abraſarian la hazienda. Con temor deſto diſſimulò Diego de Vera, y no quiſo entrar en Madrid, ni hazia por unos ni cōtra otros. Hallandoſe los de Madrid con poca gente y armas para

Pretende el comun apoderarſe del alcazar.

Año 1520

para combatir el Alcazar, pidieron socorro à Toledo, y la ciudad les embiò quinientos hombres, y treynta lanças, y por Capitan dellos al Regidor Gonçalo Gaytan. De la gente de la villa era Capitan un hombre que se llamava Negrete. Determinaron de minar el Alcazar por quatro partes, y sintiendo los de dentro que los minavan, arrojavan contra ellos muchos mas tiros, y dieron con uno à un hombre que sacava tierra con una espuerta, y mataronle. Y por esto dexaron de minar de dia, y minavan de noche con antepechos, y mantas, y lo mas à salvo que podian, y poñian encima dellas los hijos, y parientes de los que dentro estavan, porque por no matarlos no tirassen à los que debaxo de las mantas yvan. Pero con todo esso la muger del Alcalde que dentro estava, se dava tan buena maña en ayudar, y aun à animar que peleassen, que no hazia falta su marido, de tal suerte que ella era el emparo y defensa de la fortaleza. Los de la villa les embiaron à requerir que se diessen, sino que no entraria ni saldria hombre, que no fuesse muerto, ò preso. Ella respondiò que en valde trabajavan, que no pensassen que por estar el Alcalde ausente, ella ni los demas avian de hazer cosa fea, ni en desservicio del Rey. Que todos estavan determinados de antes morir defendiendose, que cometer semejante traycion. Que donde ella estava, no avia de hazer falta el Alcalde su marido. Como la Comunidad oyò esto, alterose grandemente, y dixo à voces: Mueran, y mueramos todos. Armaronse pues todos, y pusieronse apunto de guerra. Cercaron por todas partes el Alcazar, y assentaronle los tiros gruesos en orden contra la fortaleza. Los de dentro se apercivieron para defenderse, y disparavan los tiros que tenian, que eran muchos, y buenos, y muchas armas, sino que tenian poca gente que las mandassen. Començaron de ambas partes à jugar el artilleria. Los del Alcazar derribaron las casas mas cercanas, y dentro y fuera avia dos artilleros muy diestros, aunque no quisieron hazer todo el mal que podian. Metieronse de por medio algunos Religiosos para ponerlos en paz. Y ya que estava medio concertada, saliò de traves vn Cavallero diziendo à altas vozes, O traydores vellacos, Judios de Madrid, que aveys hecho? Que concierto quereys hazer en tanto perjuyzio del Rey, y de vuestra villa? que todo lo hazeys de cobardes. Y hizo, y dixo tales y tantas cosas, que la villa se bolviò à alborotar y encender, unos favoreciendole, otros por le matar, y entre ellos uvo una escarapela, y rebuelta sangrienta de cuchilladas y lançadas, que se descalabraron muchos. Prendieron al Cavallero la gente comun: queria que lo matassen. Llevaronlo preso hasta saber del,

Muger valerosa defiende los Alcaçares de Madrid.

que le moviò à sembrar aquella zizaña, quitandoles lo que ya tenian concertado. Otro dia bolviò la villa al combate del Alcaçar, y el artillero de fuera matò al de dentro de un tiro que le acertò, y no tuvieron quien supiesse usar del artilleria. Faltoles el agua, y la comida, y assi se uvieron de rendir. Entregaron la fortaleza al Licenciado Castillo Alcalde mayor en la villa por la Comunidad. La Comunidad entrò en el Alcaçar Real con mucho regozijo. Hallò en el ocho cientos arneses enteros, mil lanças de armas, cien alabardas, quatro falconetes, tres tiros, que cada uno tirava vala de un quintal, (assi lo dize una memoria) trescientas pelotas de hierro colado, quatro tiros de los que tomaron al Alcalde Mercado de Frusfera, veynte mil picas, dos mil, y dos-cientas escopetas, dos mil celadas, y braceletas, y vallestas, dos cañones gruesos, diez y siete quintales de polvora hecha de municion, otros ocho tiros de campo que se hallaron en la villa, cinco mil coseletes. Todas estas armas pusieron aqui los Reyes Catholicos, sin otras muchas que se llevaron quando se hizo la jornada de los Gelves.

Año 1520.

Rindese el Alcazar de Madrid, y entrale la comunidad.

Armas muchas que en el avia.

§. XLIX.

Quando la villa de Madrid andava en estas rebueltas sobre apoderarse del Alcaçar Real, embiaron à pedir ayuda à Juan Arias de Avila, un Cavallero principal del Reyno de Toledo, y de muy antigua Nobleza, Señor de Torrejon de Velasco, que estava quatro leguas de Madrid. Este Cavallero era discreto, y de estremado valor, respondioles que no queria tratar de ruydos, sino estarse en su casa sin mostrarse por unos, ni por otros. Por otra parte Juan Arias, como leal servidor de su Rey, sacò ciento, y cinquenta Cavalleros, y otros tantos Infantes, y veynte tiros gruessos, y vino en socorro del Alcaçar Real. Como lo supo Madrid avisò luego à Toledo, y à la villa de Alcala, y en poco tiempo se juntaron infinitos que vinieron sobre Torrejon de Velasco, no estando alli Juan Arias. Porque yva su camino en socorro del Alcaçar de Madrid por lugares encubiertos, por no ser sentido de los de Madrid. Saquearon, y quemaron el lugar, que era muy rico por el gran mercado que en el se haze, y hirieron, y mataron algunos. La nueva desto fue luego à Juan Arias, que lo sintiò por estremo, y assi bolviò luego para Torrejon sin passar adelante, con juramento que hizo, que se avia de vengar, y satisfazer, y que quando no pudiesse de Madrid, que no dexaria lugar de la comarca que no lo destruyesse: y algunos de los suyos le aconsejaron, que se juntasse con Diego de Vera, que

Servicio que hizo al Emperador Juan Arias de Avila.

Saquean los Comuneros à Torrejon de Velasco.

Año. 1520.

No quiere Diego de Vera juntarse cō Juan Arias.

venia de los Gelves, y que con su ayuda, y la buena provision de tiros, y artilleria que tenia, podria cercar à Madrid. Juan Arias pidiò à Diego de Vera que le ayudasse: mas el se escusò, diziendo, que venia cansado del largo camino, y que el no podia hazer guerra à ningun lugar del Rey. Procurò Juan Arias hazer el mal que pudo en la comarca de Madrid: y assi vivian todos con harto trabajo por miedo de los robos que la gente de guerra hazia, que no ossavan tener los ganados en el campo. Sucediò una noche, que supo el lugar de Mostoles, que es cerca de Torrejon, que Juan Arias queria venir sobre el. Apercibiose para resistirle, tapiaron las calles, y armaronse todos. Vinieron los contrarios, y entraron el lugar por donde los vezinos no pensavan y saquearonlo. Acudieron todos sobre ellos quando salian cargados, y quitaronselo todo, sin querer matar à ninguno. Desta manera se tratavan barbaramente unos à otros.

§. L.

EN otro peligro no menor se vio Juan Arias de Avila, y fue que si bien veya la poca seguridad que en la gente comun avia, y que no guardavan fè ni palabra, con desseos de servir à su Principe, y de allanar la ciudad de Toledo, se metiò sobre concierto con pocos criados en la villa de Illescas, donde los principales alborotadores estavan con gente de armas, y llegando à tratar de los medios de paz, y buen concierto, con palabras de valor, y razones evidentes, rogandoles, y exortandoles, poniendoles delante su peligro en apartarse assi del servicio del Rey, pudo algunas vezes ponerlos en camino, y assentar la paz: mas poco firme. Porque como el concierto dependia de las voluntades de tantos, y los mas de muy malas cabeças, y dañadas intenciones: y lo que se hazia, y componia un dia, otro estava de todo punto estragado, y se turbavan, y alteravan con un furor popular, y peligroso, perdiendo el respeto à Juan Arias, y despeñandose de todo punto, quisieron poner en el las manos, y desembueltamente le pidieron, que les entregasse luego las fortalezas, que tenia. Y viendo que no lo queria hazer: le pidieron la artilleria que avia en ellas. Y porque tambien se la negò, con voz popular, y estruendo, se juntaron en las casas del ayuntamiento, y dieron un mandamiento, para que Juan Arias entregasse la artilleria luego: y en defeto de no lo querer hazer, que lo matassen como à enemigo del bien comun. Esto le notificò un escrivano. Pero Juan Arias con toda entereza, y buenas razones dixo, que no la podia dar. Bolvieron à juntarse los de Illescas en las mismas casas, y resolvieron que se mandasse luego à Juan Arias que diesse sin replica la artilleria, ò que le matassen. Notificandole este mandamiento à Juan Arias, respondiò sin ninguna turbacion de animo, que la vida que tenia era sola suya: pero que la honra y buen nombre era de sus passados, y herencia forçosa de los que del avian de venir. Que en mano dellos estava quitarle la vida, mas no la honra: ni el la podia dar ni perder. Y que fuessen ciertos, que la vida que le quitassen les avia de costar muchas vidas. Que mirassen bien lo que hazian, y que la lealtad que devia à su Rey, no se la quitarian aunque le quitaran mil vidas, que tuviera, y en esto se resolvia. Viendo el comun la entereza de Juan Arias de Avila, suspendieron por entonces el mal proposito que tenian, y Juan Arias pudo subir en su cavallo, y salirse de entre ellos con muy buen semblante, acompañado de los pocos criados que tenia, y se bolviò à Torrejon. De lo qual se arrepentieron presto los de Illescas, y se culpavan los unos à los otros de su inadvertencia, por no le aver muerto, ò alomenos prendido. Y Juan Arias se sustentò contra ellos, conservando en servicio del Rey tres fortalezas con gente, y armas: que fue un freno de importancia para reprimir algunas demasias de las que uvo en Toledo, y su tierra. Y Juan Arias de Avila se mostrò tan leal servidor del Rey que aventurò su hazienda, y vida. Y quando supo quel Condestable era Virrey de Castilla, le embiò el sello de su casa y armas, ofreciendose todo por cumplir con la obligacion que tenia al servicio del Rey. El Condestable se lo agradeciò mucho, y dixo que lo representaria al Emperador, y le encomendò mirasse por aquella tierra: y Juan Arias lo hizo peleando muchas vezes con los Comuneros. Y por estos, y otros servicios, y por ser este Cavallero de tan ilustre sangre, el Emperador le diò titulo de Conde de Puño en rostro, y le escriviò cartas con grandes favores, estimando, y encareciendo lo que avia echo en su servicio. En Cienpozuelos se levantaron contra el Conde de Chinchon, mas el los allanò presto, y castigò bien. En Alcala passaron otros desconciertos semejantes, y en otros lugares de aquel Reyno, imitando à la cabeça que con tanto desatino andava.

Año 1520.

Lealtad grande de Juan Arias.

Dale el Emperador titulo de Cōde de Puño en rostro.

§. LI.

BUscava el Cardenal Adriano (que era un santo) los medios possibles para poder remediar tantos males, con la suavidad y blandura, que su gran caridad pedia. Supo de un Cavallero cortesano Jurado, y natural de Toledo, contino del Rey, que estava

Desea el Cardenal remediar tantos males dulcemente.

Año 1520.

Consulta el Cardenal à un Cavallero como podria sossegar à Toledo.

estava en Valladolid (y escriviò como testigo de vista gran parte de los miserables sucessos, que yo cuento, y uvè su proprio original.) Embiò pues el Cardenal à llamar à este Cavallero, con otro que se llamava Ladron de Mauleon natural de Navarra. Fue luego, y el Cardenal le preguntò, si era Jurado de Toledo, y si tenia poder para concordar aquel pueblo? porque el avia visto en los hechos passados estando en Santiago, y en la Coruña, que mucha parte de las cosas que alli passaron entre su Mageftad, y aquella ciudad, avian passado por su mano. Este Cavallero respondiò, que no tenia commission alguna de Toledo. Pidiole el Cardenal, que medio le parecia, que se podria tomar para sosegar aquella ciudad, diziendo, que se holgaria de tomarle, y procurar que su Mageftad le otorgase. El Cavallero le diò gracias en nombre de la ciudad, como miembro della, y dixo, que no savia de cierto su voluntad. Pero que à lo que podria juzgar, le parecia que se curassen aquellos daños, que al presente parecian, con la medecina que pedian. Y era que su Mageftad concediesse à Toledo lo que le avian suplicado por sus Procuradores Don Pedro lasso, y Don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz. Y que con esto abria buena disposicion para concordar aquel pueblo, que tan alterado estava. Y que lo que principalmente le parecia que su Señoria devia hazer, era mandar al Alcalde Ronquillo que se bolviesse con su gente, y no fuesse à sitiar à Segovia; especialmente pues la ciudad estava confusa por lo que avia hecho, y avian embiado à su Señoria los Perlados de los Monasterios de la ciudad, suplicandole por el perdon, y ofreciendose à toda enmienda. El Cardenal respondiò, que como le parecia bien, que quedasse por castigar un excesso, como el de Segovia, en aver muerto aquel Regidor, porque hizo lo que el Rey mandava, y quitar las varas à la justicia, y aver cometido otros crimines, y excessos dignos de castigo? Respondiò, q̃ à nadie podia parecer bien cosa tan fea, y de tanto atrevimiento: pero que su Señoria sabia que San Hieronymo dize en su vida, que ay tiempo de hablar, y tiempo de callar, y tiempo de dissimular. Que ya su Señoria sabia, que todas las mas ciudades del Reyno estavan alteradas, y cada una dellas creya merecer el castigo que Segovia: porque aunque no uviesse cometido el mismo delito que Segovia en matar aquellos hombres: pero en el desacato, y tomar las varas à la justicia, todas avian cometido crimen, y merecian el mismo castigo. Y que porque en ninguna se hiziesse, todas las ciudades se juntarian à favorecer à Segovia. Que mirasse que si se desvergonçavan los pueblos, no seria parte para castigarlos. Y que al presente (si bien estavan alterados) alomenos no avia guerra conocida, ni al descubierto, sino disensiones en los pueblos. Y si se juntavan à favorecerse unos à otros, seria gran daño para el Reyno, como despues sucediò. Que considerasse como Segovia pedia misericordia, pues avia embiado los Perlados de los Monasterios à ello. Que se concertasse con el pueblo lo mejor que pudiesse, y tornasse la justicia en nombre del Rey à la ciudad, y hiziesse que anduviesse bien acompañada, y de manera que no se le atreviessen, y secretamente se hiziesse informacion de los movedores de tantos daños, que mataron al Regidor. Que descubiertos los malhechores fuessen gravemente castigados. Que ninguno seria tan sin saber, que no entendiesse que le castigavan por el delito passado, porque de fuerça avia de conocer en si mismo la culpa. Pareciò bien al Cardenal este cõsejo, y mandò al de Toledo, que otro dia por la tarde bolviesse à el, que entraria en consejo sobre esto que le dezia. Y bolviò el Jurado al Cardenal: y dixo, que el avia consultado este negocio, pero que no se conformavan todos, de manera que no se podia hazer otra cosa sino lo mandado. El Jurado le suplicò lo mirasse bien, que algunos del Consejo estavan apassionados, y eran intereses particulares, y no se mirava principalmente al servicio de su Mageftad, y que supiesse que Toledo, y Madrid hazian gente para embiar en favor de Segovia. Que si assi fuesse, podia bien ver quanto daño se siguiria. El Cardenal dixo que bolveria à tratarlo en Consejo.

Parecer que un Cavallero de Toledo diò al Cardenal sobre la pacificaciõ destos levantamientos.

Mejor dixera Salomõ Ecclesl. 3. Omnia tempus habent.

§. LII.

Toledo y Madrid nombrã Capitanes y formã exercito.

Juan de Padilla Capitan de Toledo.

Temiendose Toledo y Madrid (como mas vezinos) que si Segovia se sojuzgava, corrian ellos peligro, eligieron Capitanes, y levantaron gente para embiar al socorro. Y en Toledo nombraron por Capitan à Juan de Padilla Cavallero mal engañado. Al qual diò Toledo comission para hazer mil hombres, y mas cien ginetes, cuyo Capitan era Hernando de Ayala, con algunas piezas de artilleria. Y los de Madrid levantaron quatro cientos hombres, y cincuenta ginetes. Vino la gente de Toledo à juntarse con la de Madrid, y fueron al Espinar: donde Juan Brabo Capitan de la gente de Segovia saliò à recevirlos con la gente de guerra, que serian por todos dos mil Infantes, y ciento y cincuenta cavallos. Y todos tres acordaron de llegar à santa Maria de Nieva, donde Ronquillo estava aposentado, para hazerle el daño que pudiessen, en tanto que la gente de Salamanca, y de otras partes que venian en socorro de Segovia se juntava. Hizieronlo assi: mas Ronquillo, y sus Capitanes perseverando en su propósito

Juntanse los Capitanes de Toledo, Madrid, y Segovia.

Año 1520. poſito (ſi bien ſalieron en campaña à hazer roſtro al enemigo) no quiſieron pelear, antes con muy buen orden ſe deſviaron dellos: de manera que los enemigos ſe apartaron à un lugar donde ellos eſtavan, y ellos en otro, mudando ſu alojamiento. Savida por el Cardenal la ſalida y junta deſtos Capitanes, acordò de acrecentar la fuerça de ſu gente, y hazer forma de Campo, para reprimir las fuerças de los contrarios. Y para eſto mandò à Antonio de Fonſeca Capitan general del Reyno, que con los continos del Rey, y con los demas que ſe pudieſſen llegar de apie y de acavallo, fueſſe à tomar la gente que tenia Ronquillo, y que del artilleria del Rey, que eſtava en Medina del Campo, tomaſſe la que le pareciesse. Y embiò à mandar à Ronquillo que de ninguna manera vinieſſe à las manos con los dichos Capitanes, ſino que buenamente ſe juntaſſe con Antonio de Fonſeca para el effeto dicho. Año 1528. La yda de Antonio de Fonſeca no pudo ſer tan ſecreta, que Valladolid (donde ſe ordenò) no lo ſentieſſe. De lo qual (ſi bien alavados de leales) ſe alborotaron mucho mas de lo que eſtavan; que no era poco, que cada dia hazian juntas como dirè. Pero noobſtante el alboroto de Valladolid, Antonio de Fonſeca ſaliò diſſimuladamente, y fue à la villa de Arevalo con la gente que avia podido juntar de apie, y de acavallo, donde vino Ronquillo, y los Capitanes que con el eſtavan con la ſuya: y ordenaron la jornada para Medina. Segovia tuvo aviſo deſta jornada, y la intencion con que ſe hazia, que era para ſu mal y daño, trayendo la artilleria, y à la hora hizieron un proprio à Medina, con eſta carta.

CARTA DE SEGOVIA PARA MEDINA.

MUY magnificos Señores. Como coſa muy notoria, no ſolo en eſſa noble villa de Medina, mas aun en toda Eſpaña, no hemos eſcrito Señores, que el Alcalde Ronquillo eſtà en Santa Maria de Nieva, haziendo mortal guerra à eſta antigua ciudad de Segovia. Y à la verdad el no ſe ocupa ſino en hazernos daño, è noſotros tampoco penſamos de hazerle algun ſervicio. Aca hemos ſavido, como el Obiſpo de Burgos ha dias que eſtà ay en Medina, è pide con mucha inſtancia la artilleria. Y ſu fin no es ſino para que ſu hermano Antonio de Fonſeca venga con ella à Segovia. Y à la verdad el daria de ſi mejor cuenta en yrſe à reſidir à ſu Igleſia, porque los Obiſpos, y Perlados mejor parecen procuren con lagrimas la paz, que no con artilleria deſpierten la guerra. Los mercaderes deſta ciudad que eſtan alla en la feria nos han eſcrito, queſtays Señores en duda ſi dareys, ò no al Obiſpo la artilleria. Y en eſte caſo dezimos, que nueſtra imminente neceſſidad tiene tanta confiança de vueſtra mucha nobleza, que no ſolo no la dareys de hecho: mas aun ſi os viene al penſamiento penſareys que es tentacion del demonio. Porque muy injuſto ſeria, que Segovia embie ſus paños para enriquezer las ferias de Medina, y Medina embie ſu municion y artilleria para deſtruyr los muros de Segovia. Por la amiſtad antigua que nos tenemos, y por la generoſidad à que como buenos ſoys obligados, os pedimos Señores por merced, que el artilleria ſe eſtè queda, pues el Obiſpo no trae cedula del Rey firmada para llevarla. Que no es juſto ſe la den para deſtruyrnos, pues à noſotros no ſe da para defendernos. Porque ſi no nos engañan nueſtros Letrados, la defenſa es nos licita, pero ſu guerra aun no eſtà de derecho juſtificada. Ya hemos recevido letras de la ciudad de Toledo, como en breve ſe nos embiarà poderoſo ſocorro. Y à la verdad como ſu cauſa è la nueſtra ſe peſen en una balança, de ninguna manera puede Segovia recibir daño, ſin que Toledo corra peligro. Parecenos Señores que deveys en mas tener la amiſtad de Toledo, y el ſervicio de Segovia, que no el ruego del Obiſpo Don Alonſo de Fonſeca: porque no tiene lugar el ruego de uno, quando es en perjuyzio de muchos. Sed ciertos Señores, que no ſe puede dar el artilleria, ſino es para deſtruyr à Segovia: y de la deſtruycion de Segovia, ved que puede ganar Medina. Porque vueſtras ferias no ſe hazen de Cavalleros tyranos, ſino de mercaderes ſolicitos. E porque la mano eſtà mas hecha à la lança, que no à la pluma, no dezimos mas, ſino que al portador deſta en todo è por todo den entera creencia. De Segovia à diez y ſiete de Agoſto de mil y quinientos y veynte.

§. LIV.

Año 1520.

§. LIV.

Defiende Medina la artilleria.

CON esta carta se resolvieron los de Medina en no dar la artilleria. Yva Antonio de Fonseca contra ellos con la mayor, y mejor parte de la gente que estava en Arevalo. Martes bien de mañana veynte y uno de Agosto saliò de Arevalo à tomar por fuerça la artilleria, si de voluntad no la quisiessen dar: como ya una vez la avian negado, aviendoseles pedido para llevar à Ronquillo. Amaneciò sobre Medina, en la qual ya estavan avisados, como vimos por la carta de Segovia, y por otros, y ellos muy puestos en orden con determinacion de no dar là artilleria, como lo hizieron. Y como Antonio de Fonseca tuviesse amigos dentro de la villa, y el Corregidor que era Gutierre Quixada estuviesse de voluntad que se diesse, començò à tratar por bien y medios que se la entregassen, mostrando las provisiones y recaudos que traya. Y los de la villa dezian, que ellos tenian la artilleria en guarda, y en nombre del Rey, y que no la entendian dar, sino tenerla para defensa de aquel pueblo. Pero que por servir à la Corona Real, que darian parte della quando fuesse menester, con tal condicion quellos mismos la avian de llevar, y bolver. Y como con la porfia se fuessen encolerizando, el negocio vino à las manos, y assestaron la artilleria en las bocas de las calles, y acudiò à la plaça gran golpe de gente armada. Como viò esto Antonio de Fonseca mandò que su gente entrasse peleando. Y los de la villa dispararon de las pieças de artilleria, y mataron algunos de los de Fonseca, y murieron otros de la villa defendiendo valientemente la entrada. Antonio de Fonseca pensò hazerles un engaño, no entendiendo que fuera tan dañoso como saliò, y fue que con todo secreto mandò hazer unas alcanzias de fuego de alquitran, y arrojavan estas por la calle de S. Francisco, pensando que los de Medina acudirian à aquella parte à matar el fuego, y desampararian las puertas para poder el entrar, y tomar la artilleria: lo qual no saliò assi, porque el fuego començò à obrar con grandissima furia, hasta que toda la calle de S. Francisco, y lenzeria ardia en vivas llamas, tanto que de muy lexos se veya. Y los de Medina mostraron tanto valor (que si bien vieron quemar sus casas, haziendas y hijos, no se apartaron de la defensa de la artilleria, peleando contra Antonio de Fonseca, y los suyos, hasta que los lançaron fuera de la villa, Fonseca muy corrido por no poder salir con su intencion, y lastimado por el mal que el fuego hizo, que el no lo quisiera. Quemose todo el Monasterio de S. Francisco sin quedar piedra sobre piedra, y fue gran ventura que salvaron el santissimo Sacramento en el hueco de un holmo que estava en la huerta, y alli arrimaron un altar donde algunos dias celebraron los oficios divinos. Quemaronse todas las casas de la Hazera, como van por la rinconada à la calle de Avila, y las casas de la rua de ambas partes, y las quatro calles, y la calle del Poço, y otras muchas que llegaron todas à nueve cientas casas, que en ellas no se salvò un colchon: que moneda, ni mercaderia, ni otra cosa quedò que no se abrasasse. Y en el Monasterio de San Francisco avian metido los Genoveses, y Burgaleses, y otros mercaderes de Segovia muchas mercaderias de paños, y sedas, y brocados, que no se salvò cosa, y los Frayles se quedaron sin Monasterio, ni tener en que se abrigar. Era cosa lastimosa ver las gentes, mugeres, y niños llorando, y gimiendo desnudos, sin tener donde se acoger, ni con que cubrir sus carnes, dando vozes al cielo, y pidiendo à Dios justicia contra Antonio de Fonseca. Con esta plaga quedò la villa de Medina mas encendida en fuego de yra, que lo avian estado sus casas con el alquitran. El Corregidor no osò esperar, porque avia sido con Fonseca. El pueblo luego començò à apellidar Comunidad, y tomò la forma del Regimiento, que las otras ciudades levantadas, y escrivieron luego à Juan de Padilla, y à los otros Capitanes contando sus cuytas, y llamandolos en su ayuda para se vengar de los culpados, que avian ayudado à Fonseca. Y de quien mayor enojo tenian era de la villa de Arevalo, porque avia llevado de alli la gente Antonio de Fonseca. Y Arevalo se temiò harto de Segovia por esto, y dentro en Arevalo uvo parcialidades, y vandos sobre ello, siendo unos de parte de la Comunidad, y otros encontra. Escriviò assi mismo Medina à las ciudades amigas dandoles parte de su trabajo. Uvè la carta que escriviò à Valladolid, y otra que Segovia escriviò à Medina dandole las gracias de aver defendido tan valientemente la artilleria, y el pesame del daño que avian recibido. La carta es notable, y dize:

Año 1520.

Quema lastimosa de Medina del Campo.

Apellida Medina la Comunidad.

Año 1520.

EMBIA SEGOVIA EL PESAME A MEDINA DEL DAÑO QUE AVIA RECEVIDO.

AYer jueves que ſe contaron veynte y tres del preſente mes de Agoſto, ſupimos lo que no quiſieramos ſaber, y hemos oydo lo que no quiſieramos oyr. Conviene à ſaber que Antonio de Fonſeca ha quemado toda eſſa muy leal villa de Medina. Y tambien ſabemos que no fue otra la ocaſion de ſu quema, ſino porque no quiſo dar el artilleria para deſtruyr à Segovia. Dios nueſtro Señor nos ſea teſtigo, que ſi quemaron deſſa villa las caſas, à noſotros abraſaron las entrañas, y que quiſieramos mas perder las vidas, que no que ſe perdieran tantas haziendas. Pero tened Señores por cierto, que pues Medina ſe perdiò por Segovia, ò de Segovia no quedara memoria, ò Segovia vengara la ſu injuria à Medina. Emos ſido informados que peleaſtes contra Fonſeca, no como mercaderes, ſino como Capitanes: no como deſapercevidos, ſino como deſafiados: no como hombres flacos, ſino como leones fuertes. Y pues ſoys hombres cuerdos dad gracias à Dios de la quema, pues fue ocaſion de alcançar tanta vitoria. Porque ſin comparacion aveys de tener en mas la fama que ganaſtes, que la hazienda que perdiſtes. Noſotros conocemos que ſegun el daño que por noſotros Señores aveys recevido, muy pocas fuerças ay en noſotros para ſatisfacerlo. Pero deſde aqui dezimos, y à ley de Chriſtianos juramos, y por eſta eſcritura prometemos, que todos noſotros por cada uno de voſotros pornemos las haziendas, è aventuramos las vidas, y lo que menos es, que todos los vezinos de Medina libremente ſe aprovechen de los pinares de Segovia, cortando para hazer ſus caſas madera. Porque no puede ſer coſa mas juſta, que pues Medina fue ocaſion que no ſe deſtruyeſſe con el artilleria Segovia, que Segovia dè ſus pinares con que ſe repare Medina. Bien ſe pareciò Señores en lo que hiziſtes, no ſolo vueſtro esfuerço, mas aun vueſtra cordura en tener como tuviſtes en poco la quema, y eſto no por mas de por moſtraros fieles, amigos, y confederados de Segovia. Porque hablando la verdad, no os pueden negar vueſtros enemigos, que en defenderla os moſtrays esforçados, y en dexaros quemar poco codicioſos. Mucho os pedimos Señores por merced, ſe ponga gran guarda, y agora mas que nunca en la caſa de la municion, y artilleria: de manera que no pueda ninguno venir de fuera à hurtarla, ni menos pueda alguno de dentro entregarla. Porque gran infamia ſeria, que les entregaſſen traydores lo que ellos perdieron por covardes. No poco plazer hemos tomado en ſaber que Iuan de Padilla paſſò por ay por Medina, y que ha tomado à Tordeſillas, y ſe ha apoderado de la Reyna nueſtra Señora. Sed ciertos Señores, que es tan venturoſo eſſe venturoſo Capitan, que todo lo que amparare ſera amparado, y todo lo que guardare ſera guardado, y todo lo que emprendiere ſera acavado; porque aca lo vimos por experiencia. Que ſolo del nombre de ſu fama, ſin eſperar ver ſu preſencia, huyò el Alcalde Ronquillo de Santa Maria de Nieva. Tambien hemos ſabido como los Señores del Conſejo mandaron pregonar, que toda la gente de guerra ſe apartaſſe de Antonio de Fonſeca, y que Antonio de Fonſeca ſe ha ydo fuera de Eſpaña. Parecenos que la coſa à nueſtro propoſito va bien encaminada, y que pues eſtays cerca, deveys Señores esforçar à eſſos Señores de la junta, porque el Conſejo no mandò aquello ſino de miedo, y el Capitan general no huyò ſino de cobarde. Ya ſabeys Señores como en los tiempos paſſados la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel diò el Condado de Chinchon à la Marqueſa de Moya, que ſe llamava la Bobadilla, y eſto no por mas ſino por ſer muy gran privada: y la tierra que le diò era de tiempo immemoriable tierra deſta ciudad de Segovia, y agora que vemos la nueſtra eſtamos determinados de cobrar lo nueſtro. Porque ſegun nos dizen nueſtros Letrados, todo lo que ſe toma contra juſticia, licitamente ſe puede tomar por fuerça. Los hijos de la Bobadilla no ſolo tienen, y mandan à nueſtra tierra, mas aun

aun tienen en tenencia perpetua este Alcaçar de Segovia, que es una de las insignes fuerças que ay en España. Y hablando la verdad estamos determinados, no solo de recobrar nuestra tierra, pero aun de tomarle la fortaleza. Y si en esta impressa nuestro Señor nos da, como esperamos que nos dara vitoria, terna cobrada su tierra Segovia, y lançado su enemigo de casa. Nuestros Capitanes nos han escrito, como aveys Señores tomado la villa de Alaejos, y que el Alcalde en la fortaleza se defiende con ciertos soldados. Pues teneys Señores en la demanda tanta justicia, y teneys para combatir la fortaleza poderosa artilleria, no deveys de desistir de la impressa. Y si fuere necessario nosotros embiaremos mas gente al campo, y socorreremos con mas dineros: porque gran poquedad seria de Segovia, y no pequeña afrenta à Medina, que no se llegasse al cavo esta tan justa guerra. A Alonso Fernandez del Espinar que es el portador desta, dar se le ha entera fè en lo que os hablare de nuestra parte, y creencia. De Segovia dia y mes sobredicho. Año de 1520.

Año 1520.

El Cardenal de Tortossa Adriano varon santissimo sintiò en el alma el daño que se avia hecho en Medina, y escrivioles una carta disculpandose, y dandoles el pesame con buenas y santas razones. La villa le respondiò.

ESCRIVE MEDINA AL CARDENAL CONTANDO SUS QUEXAS.

Illustre, y muy magnifico Señor. Esta villa recibiò una carta de V. S. en que dize como Antonio de Fonseca no vino à ella à sacar el artilleria, ni à saquealla, y quemalla por mandado del Reverendo Señor Presidente, ni de vuestra Señoria. Assi es de creer que siendo vuestra Señoria tan desseoso de la paz, y bien destos Reynos, y del servicio de la Corona Real, no fueron en Consejo que esta villa, siendo tan principal en estos Reynos, fuesse destruyda con el sello del Rey con mas crueldad, que si fuera con el sueldo, y gente del Turco. Porque demas de querer sacar el artilleria para destruyr de hecho el Reyno, quemaron el Monasterio de San Francisco. En que mostraron mas desacatamiento à Dios, que los Godos sin fè y sin razon (porque era barbara gente) en la destruycion de Roma: solamente no quemaron el templo de San Pedro, mas aun perdonaron à todos los que à el se acogieron, aunque eran sus enemigos, y diferentes en ley. Y los Frayles perdidos y desamparados duermen en el suelo de la huerta, porque se les quemò la ropa que tenian. Y tienen el Corpus Christi en un hueco de un holmo, que no les quedò donde lo poner: y quemaron toda la calle de San Francisco, y toda la Rua, y Plateria, plaçuela de San Iuan, y calle del pozo, y las medias quatro calles, y toda la plaça con la Iglesia Parrochial de S. Agustin, y la media calle de Avila, y la Rinconada con toda la plaça al rededor, y parte de la calle del Almirante. Que en fin es toda la villa con todo quanto en las casas avia, y con todos los depositos de los mercaderes. Que es tanta suma, que dudamos vastassen las rentas Reales por algunos años, para satisfacion de tan demassiados daños, y universales, y particulares. Porque à ninguno en toda la villa le queda que comer, y no tiene otro remedio, sino yr à buscar otra nueva tierra para hazer nueva poblacion, como hizieron los barbaros en los tiempos antiguos que ocuparon à Italia, ò andarse por este Reyno como los Alarves en Africa. Y no satisfecha su ira, y crueldad entraron à las casas, y cortavan los dedos de las manos à las mugeres para sacarles las sortijas, y alxorcas, y manillas, y otras acuchillavan por desnudarlas presto las ropas que trayan, y à otras dieron muchas saetadas, espingardadas, y mataron con escopetas hartos niños. Y hechos estos insultos porque no les quedasse algun linage de crueldad por executar, robaron Clerigos, y ancianos, y ponian para hazerlo las manos sacrile-

Año 1520. *gas en ellos. Si V. S. entero y verdadero dolor tiene de tan grandes males nuestros, y destruyrse assi el Reyno con las inormidades que en esta villa se hizieron sin ocasion ni color, V. S. dara alguna medicina à nuestras llagas, y alguna consolacion al desseo, que esta villa siempre tuvo al servicio Real. Si V. S. condenare y declarare por traydores y dissipadores del Reyno, à Antonio de Fonseca, y à Gutierre Quixada, y al pagano, y enemigo de su naturaleza, y de nuestra fè, el sangriento robador el Licenciado Ioannes de Avila, inventor y caudillo de la destruycion desta villa, causa del desassossiego, y bullicio destos Reynos, y assi condenados por traydores los desnature destos Reynos, y nos favorezca paraque nos entreguemos en todos sus lugares, y haziendas, si quiera, para dar ropa à los que duermen en el suelo, pedirle queremos sienta V. S. la ofensa de Dios, y traycion à la Corona Real, y nuestra perdicion, y tan inestimable, que no sufre satisfacion, y libertad hecha à V. S. de la ira de Dios, que suele provocar los clamores y lagrimas que derraman las mugeres, y niños de toda esta villa. Porque las calles que quedaron, todas estan llenas de gritos y maldiciones, pidiendo à Dios justicia, y vengança. Dios provea en alumbrar à V. S. paraque la gente que està con el se despida, y vayan à sus tierras, porque no les quemen sus casas, estando desirviendo à la Corona Real, so color que la sirven: y paraque de coraçon sienta V. S. el desservicio y traycion, que en quemar esta villa se cometiò contra el Rey nuestro Señor. De Medina.*



HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO SEXTO.

§. I.

Año 1520.



AYO es del cielo quando la poteſtad reyna la ira. Enojoſe demaſiadamente Antonio de Fonſeca Capitan general del Reyno, contra Medina. Abraſò como un rayo ſus caſas y haziendas, y mucho mas los coraçones y voluntades, para dar como deſeſperados en mil abſurdos. Por vengar ya ſus paſſiones, el comun todo deſte lugar ſe puſo en armas, eſcrivian laſtimas à todo el Reyno, deſſeavan la vengança, y el que mas ſe ſeñalava era mas eſtimado.

En los bullicios y alborotos que àqui uvo, por ſer valiente, ò atrevido, tuvo nombre un tundidor llamado Bobadilla, hombre baxo, cruel, y groſſero, al qual ſiguieron muchos de los que quedavan tan laſtimados, y tan apaſſionados. Matò à cuchilladas à Gil Nieto, (como dirè) cuyo criado el tundidor avia ſido. Y deſpues matò à un librero llamado Tellez, y à otro Regidor llamado Lope de Vera. Y aſſi miſmo mataron el y otros à los que imaginavan que avian ſido en que alli vinieſſe Antonio de Fonſeca, à pedir la artilleria y en quererſela dar. Y derribaron las caſas que alli tenia Don Rodrigo Mexia, y hizieron otras crueldades y deſatinos ſemejantes. Deſte atrevimiento quedò el tundidor Bobadilla tan acreditado en el pueblo, y el con animo tan de Señor, que de ay adelante no ſe hazia mas de lo que el queria, y ordenava y governava, como cabeça del pueblo. Y luego tomò caſa, y puſo porteros, y ſe dexava llamar Señoria. Tales cabeças como eſtas tenian las Comunidades de muchos lugares, como Villoria pellejero en Salamanca, y un Antonio caſado en Segovia, y otros ſemejantes en otras partes, que como por atrevidos y deſvergonçados ſe ſeñalavan, al punto el comun echava mano dellos, (ſi bien es verdad) que uvo muchos Cavalleros culpados en eſto, que hizieron harto daño, atizando de ſecreto el fuego. Y otros al deſcubierto, no por deſſervir à ſu Rey, ſino por los vandos que entre ellos avia, arrimandoſe unos à la Comunidad por prevalecer contra los otros. Y los que mas credito y eſtimacion alcançavan en ſu Republica, eran los que llamavan Comuneros. Los otros de fuerça ſe avian de arrimar à la voz contraria. De manera que mas fueron vandos y ſediciones particulares, que deſobediencia contra ſu Principe. Eſcrivìò luego Medina à la villa de Valladolid, como amiga y vezina, una laſtimoſa carta, llorando ſu deſventura, diziendo en ella:

Año 1520.

Viles cabeças de las Comunidades.

ESCRIVE MEDINA SUS LASTIMAS A VALLADOLID SU VEZINA.

D*Eſpues que no hemos viſto vueſtras letras; ni voſotros Señores aveys viſto las nueſtras, han paſſado por eſta deſdichada villa tantas y tan grandes coſas, que no ſabemos por do començar à contarlas. Porque gracias à nueſtro Señor, aunque tuvimos coraçones para ſuffrirlas, pero no tenemos lenguas para dezirlas. Muchas coſas deſaſtradas leemos aver acontecido en tierras*

Año 1520. tierras estrañas, y muchas hemos visto en nuestras tierras proprias: pero semejante cosa como la que aqui ha acontecido à la desdichada Medina, ni los passados, ni los presentes la vieron acontecer en toda España. Porque otros casos que acaecieron, no son tan graves que no se pueden remediar: pero este daño es tan horrendo que aun no se puede dezir. Hazemos saber à Vs. Ms. que ayer martes que se contaron veynte y uno, vino Antonio de Fonseca à esta villa con dozientos escopeteros, y ochocientas lanças, todos à punto de guerra. Y cierto no madrugava mas Don Rodrigo contra los Moros de Granada, que madrugò Antonio de Fonseca contra los Christianos de Medina. Ya que estava à las puertas de la villa dixonos, que el era el Capitan general, y que venia por la artilleria. Y como à nosotros no nos constasse que el fuesse Capitan general de Castilla, y fuessemos ciertos que la queria para yr contra Segovia, pusimonos en defensa della. De manera, que no pudiendo concertarnos por palabras, uvimos de averiguar la cosa por armas. Antonio de Fonseca y los suyos desque vieron que los sobrepujavamos en fuerça de armas, acordaron de poner fuego à nuestras casas y haziendas. Porque pensaron, que lo que ganavamos por esforçados, perderiamos por codiciosos. Por cierto Señores, el yerro de los enemigos en un mismo punto heria en nuestras carnes, y por otra parte el fuego quemava nuestras haziendas. Y sobre todo veyamos delante nuestros ojos, que los soldados despojavan à nuestras mugeres y hijos. Y de todo esto no teniamos tanta pena, como pensar que con nuestra artilleria querian yr à destruyr la ciudad de Segovia: porque de coraçones valerosos, es, los muchos trabajos proprios tenerlos en poco, y los pocos agenos tenerlos en mucho. Avra dos meses que vino aqui Don Alonso de Fonseca Obispo de Burgos, hermano de Antonio de Fonseca, à pedirnos la artilleria: y agora venia el hermano à llevarla por fuerça. Pero damos gracias à Dios, y al buen esfuerço deste pueblo, que el uno fue corrido, y al otro embiamos vencido. No os maravilleys Señores, de lo que dezimos, pero maravillaos de lo que dexamos de dezir. Ya tenemos los cuerpos fatigados de las armas, las casas todas quemadas, las haziendas todas robadas, los hijos y mugeres sin tener do abrigarlos, los templos de Dios hechos polvos: y sobre todo tenemos nuestros coraçones tan turbados, que pensamos tornarnos locos. Y esto no por mas de pensar si fueron solos peccados de Fonseca, ò si fueron tristes hados de Medina, porque fuesse la desdichada Medina quemada. No podemos pensar nosotros, que Antonio de Fonseca, y la gente que traya solamente buscassen el artilleria: que si esto fuera, no era possible que ocho cientas lanças, y quinientos soldados no dexaran como dexaron de pelear en las plaças, y se metieron à robar nuestras casas, porque muy poco se dieron de la polvora, y tiros, à la hora que se vieron de fardeles apoderados. El daño que en la triste de Medina ha hecho el fuego, (conviene à saber) el oro, la plata, los brocados, las sedas, las joyas, las perlas, las tapicerias, y riquezas que han quemado, no ay lengua que lo pueda dezir, ni pluma que lo pueda escrivir: ni ay coraçon que lo pueda pensar, ni ay seso que lo pueda tassar: ni ay ojos que sin lagrimas lo puedan mirar. Porque no menos daño hizieron estos tyranos en quemar à la desdichada Medina, que hizieron los Griegos en quemar la poderosa Troya. Hallaronse en esta romeria, Antonio de Fonseca, el Alcalde Ronquillo, Don Rodrigo de Mexia, Ioannes de Avila, Gutierre Quixada. Los quales todos usaron de mayor crueldad con Medina, que no usaron los Barbaros con Roma. Porque aquellos no tocaron en los Templos, y estos quemaron los Templos y Monasterios. Entre las otras cosas que quemaron estos tyranos, fue el Monasterio del Señor San Francisco, en el qual se quemò de toda la Sacristia infinito tesoro. Y agora los pobres Frayles moran en la huerta, y salvaron el santissimo Sacramento cave la noria, en el hueco de un holmo. De lo qual todo podeys Señores colegir, que los que à Dios echan de su casa, mal dexaràn à ninguno en la suya. Es no pequeña lastima dezirlo, y sin comparacion es muy mayor verlo, (conviene à saber) à las pobres viudas, y à los tristes huerfanos, y à las delicadas donzellas, como antes se mantenian de sus proprias manos en sus casas proprias; agora son constreñidas à entrar por puertas agenas. De manera, que aver Fonseca quemado sus haziendas, de necessidad pondràn otro fuego à sus famas. Nuestro Señor guarde sus muy magnificas personas. De la desdichada Medina, à veynte y dos de Agosto, año de mil y quinientos y veynte.

§. II.

Año 1520.

§. II.

Lo que de parte del Emperador y Valladolid se avia escrito antes que Valladolid se alterasse.

TEnia el Emperador escrito à Valladolid dandole las gracias, porque se conservava en tanta quietud, y por la buena acogida que hazia al Cardenal su Governador, y à sus Consejeros. Y la villa respondiò en ocho de Julio deste año con muchos agradecimientos, y dando à Dios en ellos alabanças, porque les avia dado tal Principe y Emperador, de quien esperavan que avia de conquistar la tierra Santa, y ser un gran defensor de la Iglesia, como lo avian sido los Emperadores, y Reyes, de quien el venia. Y junto con esta carta suplicaron diziendo, que esta villa no solo se avia mostrado leal en servir con las armas à los Reyes sus passados, como fue à Don Alonso el Onzeno, y Don Juan el Segundo, y à otros: mas en aconsejarles lo que cumplia à su Real servicio. Y que pues parecia, que por el servicio que se avia concedido en las Cortes de la Coruña, estavan tantas ciudades alteradas, que usando de su liberalidad fuesse servido de hazer merced à todos, en que este servicio no se cogiesse. La qual merced seria tan agradable à todos los deste Reyno, que venido su Magestad (como esperavan que seria presto) le harian tantos y tan señalados servicios, que tendria por muy buena esta suplicacion, y conoceria mas claro el desseo que tenian de servirle.

Levantase Valladolid con sentimiento del daño de Medina.

Pero causò tanto escandalo en Castilla la quema de Medina del Campo, que se avivò y encendiò mas el fuego que en las Comunidades avia, y enconò las voluntades, de manera que se levantaron otros muchos lugares, donde no avia aun llegado esta plaga. El mismo dia que succediò el incendio de Medina, escrivieron (como queda visto) à Valladolid à las cinco de la tarde. Y con tanta furia como el alquitran abrasò las casas de Medina, se encendieron los coraçones de Valladolid con la carta, y nueva dolorosa que recivieron. Y si algun respeto del Cardenal Governador, ni del Presidente, y Consejo, ni de otra justicia, olvidandose de los favores, y mercedes que el Emperador les avia hecho y offrecido con sus cartas, tocaron luego la campana de San Miguel, que es la que agora se tañe à la queda. Y el pueblo se puso en armas, corriendo de todas partes se juntaron en la plaça, que ninguna cosa aprovecharon para detenerlos el Conde de Venavente, ni el Obispo de Osma Don Alonso Enriquez, que salieron al alboroto y estruendo del pueblo, y travajaron por sossegarlos. Y assi juntos cinco, ò seys mil hombres fueron à las casas de Pedro de Portillo à la hora del Ave Maria, porque à la sazon era Procurador mayor de la villa, para que fuesse con ellos al Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, para que proveyesse de ciertas cosas que cumplian à la villa. Pero Pedro de Portillo no les respondiò tambien como ellos quisieran, antes los llamò alborotadores, y ladrones, que andavan à robar. Y con estas palabras, y el mal proposito que llevavan, se enojaron tanto que le rompieron las puertas y ventanas, y entraron la casa, y Pedro de Portillo tuvo bien que hazer en escapar de sus manos, escondiendose dellos. Y como no lo pudieron aver, tomaronle el aparador de plata que tenia puesto, y calaronle la casa, y saquearon la tienda que tenia de riquissimos paños, y sedas, y hizieron muy gran fuego delante de su puerta, y quemaron muchas pieças de brocados, y sedas, paños y tapicerias, mantas, y armiños, y otras cosas de gran valor, porque era riquissimo el hombre; hasta las gallinas y otras cosas, todo lo echaron en el fuego, ò se lo hurtaron. Y sobre el llevar cada uno lo que podia, entresi mesmos se acuchillavan. Apreciose el daño en mas de tres cuentos de maravedis. Y no contentos con esto le començaron à derribar la casa, y unos muchachos que seguian à sus padres pegaron fuego à la solana, donde avia leña y manojos, y quemavase à mas andar. Pero temiendo que se prenderian las casas vezinas lo apagaron, que sino, segun este lugar es desdichado en fuegos, y los edificios dispuestos para ellos, sin duda ninguna corriera peligro gran parte del. Esto assi hecho, como estavan con aquel furor popular que el demonio avia sembrado en España, dando vozes fueron à las casas de Antonio de Fonseca el que quemò à Medina. Y en vengança de aquel daño les pegaron fuego, y las echaron por el suelo, saqueandole quanto en ellas tenia, que ni una teja, ni un madero quedò. Y de alli bolvieron à las casas de Don Alonso Niño de Castro, Merino mayor de la villa, y buscaronle para lo matar, y como no lo hallaron, derrocaronle el passadizo de sus casas. Y de ay fueron à casa de Francisco de la Serna Procurador de Cortes, y como se avian detenido en lo passado, tuvo lugar de alçar gran parte de su hazienda, y ponerse en salvo, pero todo lo que hallaron, rovaron, y cerraron las puertas, y dexaron estar assi las casas con proposito de las derrocar, y despues le tomaron quanto tenia en Geria, (que es una aldea cerca de Simancas) pan, vino, y cevada, y lo vendian à menosprecio. Tambien fueron à buscar à Gabriel de Santistevan otro Procurador de Cortes, y no le hallaron, ni cosa que le pudiessen tomar, que todo lo avia sacado y escondido, que casas no las tenia. Y este mesmo dia fueron à la del Comendador Santistevan Regidor de la villa, y queriendo entrar à robar y derrivar

Desconciertos notables que hizo el comũ de Valladolid.

Quemã las casas de Antonio de Fonseca.

Año 1520.

var la casa, hallaron à las puertas todos los Frayles de San Francisco rebestidos, como para dezir Missa, con Cruzes, y con el santissimo Sacramento en las manos, y los pechos por el suelo, suplicaron à aquella canalla, que se contentassen con lo hecho, y no hiziessen mas mal ni daño, y que por amor de Jesu Christo les hiziessen limosna de aquellas casas del Comendador, lo qual (si bien se hizo no poco en acabarlo con ellos) algunos movidos à piedad lo rogaron à los otros, y assi todos fueron contentos de hazer lo que los Frayles avian pedido. Otros muchos Regidores huyeron, de los que firmaron el servicio, y anduvieron (como dizen) à sombra de tejados, perdidas sus haziendas, y con peligro de las vidas. Dize el Autor que sigo, (que es un natural deste lugar que lo vio) *Que merecian todo esto los Regidores, que por sus ambiciones, y pretenciones desordenadas, no miraron por el bien comun, dexando cargar de tributos à España, y sacar della todo el dinero, que estava en suma pobreza, y nunca Castilla lo avia sentido, hasta que Xevres poco à poco se lo llevò todo. Que se hallava aver llevado de la moneda de Castilla tres vezes tres millones de oro. Y lo que peor es, no gozar dellos su Magestad, porque Xevres y otros Cavalleros de Flandes los repartian y gozavan entresi, que es cierto, que si nuestro Señor no provee à España, tarde, ò nunca cobraran lo perdido.* Esta era la quexa, esta el llanto general de Castilla, que dizen los de aquel tiempo, que con gotas de sangre se avian de escrivir, segun los grandes males que esperavan. Hizieronse luego fuertes los de Valladolid, andando en sus rondas, y velas, con gente armada, de dia y de noche con menestriles y atabales, que passavan de mil y quinientos hombres, los que hazian la vela, ò ronda. Y por ser los gastos que en esto se hazian excessivos, quitaron las hachas, y los atambores, y que no se rondasse sino por veynte hombres. Algunas noches hallaron polvora mezclada con alquitran sembrada por las calles, y se dixo, que Antonio de Fonseca la avia mandado echar por enojo de sus casas. Y de ay adelante hizieron la ronda, y guardas de las puertas, con mayor cuydado, y estavan con tanto temor del fuego de alquitran, que regavan las casas con vinagre, pensando que avian de quemar à Valladolid, como à Medina. Juntaronse en el Monasterio de la Trinidad, y eligieron nuevos Procuradores, y Diputados. Y de alli embiaron à llamar todos los Cavalleros, y vezinos de la villa, y les hizieron jurar la Comunidad. Y ellos de temor de la muerte lo

Lacrimas de Castilla

Ronda, vela y armas, en Valladolid.

Hazen jurar la Comunidad à los Cavalleros.

uvieron de hazer. Y nombraron por su Capitan General al Infante de Granada, y lo uvo de hazer mal de su grado, ò morir. Y juraron todos de obedecer, y no salir de su mandado. El Infante començò à exercer su cargo con mucha discrecion. Y porque supieron que Don Alonso Enriquez Obispo de Osma, y hermano del Almirante, no sentia bien desto, le echaron de la villa. Y assi echaron à otros muchos Cavalleros, porque de ninguno se fiavan, y luego embiaron mensageros à Medina del Campo, ofreciendole socorro. Y para ello alistaron dos mil soldados, y nombraron tambien seys Procuradores, para embiar à la junta que se avia de hazer en Avila, que ya la llamavan Santa.

Año 1520.

El Infante de Granade Capitan de Valladolid.

§. III.

Don Casio, y otros graves escritores, siempre que seles ofrecia hablar de sus proprias personas en las materias donde avian tenido parte, no lo escusaron (si bien con modestia.) Pues no siendo yo corto, ni descuidado en tratar los hechos de mi nacion, y celebrar la honra de muchos que no conozco, justo serà que si mis passados (de quien por linea recta desciendo) hizieron cosas dignas de memoria, que no las condene, por ser parte, y religioso, à perpetuo silencio, y por el queden en eterno olvido, que seria ofender à quien mas devo.

Fueron mis passados Fernan Gutierrez de Sandoval, que casò con Catalina Vazquez de Villandrando de la casa del Conde de Rivadeo, y fue veynte y quatro de Sevilla, por merced del Rey Don Juan el Segundo, y Alcalde mayor del Rey entre Moros, y Christianos. Este con su hijo Ruy Fernandez de Sandoval, se perdieron (por seguir à Diego Gomez de Sandoval Adelantado mayor de Castilla, y Conde de Castro, que eran hijos de dos hermanos, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo) hasta quedar en un hospital. Y junto con esto perdiò Fernan Gutierrez de Sandoval un hijo, que se llamava Gutierre de Sandoval, que muriò en Valladolid en una justa que se hizo, estando aqui la Corte, y el Rey, año de mil y quatrocientos y veynte y ocho, y perdiò en el mucho, porque era grande el favor y merced que el Rey le hazia. Y aunque los hijos, y nietos de Fernan Gutierrez bolvieron à Valladolid donde era su naturaleza, no fue con tanta hazienda y caudal, que vastasse à ponerlos en el ser ilustre que solian tener, ni darles fuerças para poder sufrir, sin descaer mucho, algun caso adverso de fortuna. En este año de 1520. vivian en este lugar Francisco Rodriguez de Sandoval, que fue mi abuelo, padre de mi madre, y hijo de Ruy Fernandez de Sandoval, y nieto

Año 1520

nieto de Fernan Gutierrez de Sandoval. Este siendo como devia leal à su Rey (si bien los alterados de Valladolid le ofrecian las ventajas que à otros Cavalleros, porque fuesse con ellos, y siguiesse sus desatinos) jamas consintiò en ellos, y sufriò que le derribassen las casas, y saqueassen la hazienda. Y de tal manera le apretaron, que saliò huyendo de Valladolid con su muger y hijos, y se recogieron en nuestra Señora de Duero (Priorato de la Orden de San Benito, cerca de Tudela) padeciendo harto trabajo, todo el tiempo que duraron las alteraciones. Y buelto el Emperador à estos Reynos, se le dieron memoriales de lo que Francisco Rodriguez de Sandoval avia perdido por serle leal: pero no se le hizo la satisfacion que segun justicia merecia. Consolaronse el y sus hijos, que si perdieron hazienda, les quedò la nobleza tan conocida y antigua, con la honra de su lealtad, que es la que no tiene precio (aunque quando falta hazienda, todo se escurece) y con ella los terrones, y otros borrones luzen mas que estrellas del firmamento.

§. IV.

Miedo del Cardenal y de los del Consejo viendo furioso al pueblo.

EL Cardenal y los del Consejo, viendo lo que passava, no solamente no proveyeron ni mandaron cosa, pero aun juntarse à hablar en lo que se devia hazer, no osaron, ni parecia possible. Antes como en tormenta de mar, quando ya ni ay velas, ni marineros, ni pilotos (perdida toda esperança) dexan la nave que vaya do la tempestad quisiere. Y assi al Cardenal, y al Arçobispo de Granada, y à los del Consejo pareciò, que no avia resistencia, sino dexar yr aquel pueblo arrebatado de tanta tempestad, y furor. Y el Cardenal les hizo mil salvas, y diò disculpas, que nunca el avia mandado quemar à Medina, ni sido parte en los demas daños, antes le pesava entrañablemente de lo que Fonseca avia hecho. Y siendole pedido por la villa, y pareciendole que assi convenia, mandò pregonar que toda la gente que con Antonio de Fonseca estava, lo dexassen y se fuessen à sus casas. Y embiò su provision para el, mandandole que la que tenia à sueldo la despidiesse, y que diesse licencia à la gente de guardas, y acostamiento, para que se fuessen à sus aposentos, dexando la que para guarda de su persona uviesse menester, porque no avia manera para tener campo en aquella comarca, ni de do se sacasse dinero para el, ni vastimentos. Uvo de obedecer Antonio de Fonseca conformandose con el tiempo, y con alguna gente de acavallo se saliò del Reyno, porque toda aquella tierra le era contraria, y no quiso dexarse cercar de sus enemigos en Arevalo, ni en sus villas de Coca, y Alaejos. Antes dexandolas fortificadas, y à su hijo Don Fernando en Coca, se passo à Portugal, y despues por mar à Flandes con el Licenciado Ronquillo.

Salese Fonseca del Reyno.

Año 1520.

§. V.

Caceres. Jaen.

EN Estremadura se alçò Caceres. En el Andaluzia donde aun no se avia descubierto esta plaga, la ciudad de Jaen començò la voz de Comunidad. Si bien Don Rodrigo Mexia Señor de Santa Eufemia, que tiene mucha parte, y naturaleza en esta ciudad, trabajò lo possible en estorvar que no hiziessen los desatinos que en otras ciudades hazian, y no pudiendo à fin de refrenar el pueblo, se encargò de la justicia y Comunidad; que muchos Cavalleros usaron desta prudente dissimulacion, à mas no poder.

Badajoz.

Alçose Badajoz, y el mesmo Don Rodrigo con su buena industria fue templando aquel pueblo. Y tomaron la fortaleza al que la tenia por el Conde de Feria. Y no ay porque abonar à los Andaluzes, mas que à los Castellanos, que en todas partes fueron los disparates casi yguales, y hechos, como si entresi la gente comun estuvieran muy acordados, y concertados, años atras, para hazer unos mismos desatinos.

§. VI.

Ubeda, y Baeza.

UBeda, y Baeza estavā divididas en vandos entre Venavides, y Caravajales, ambas familias nobles, y antiguas en Castilla. De los Venavides era Capitan Don Luys de la Cueva, primo del Duque de Alburquerque. Del otro vando era Caravajal Señor de Jodar (q̄ es un lugar cercado, de mas de dozientos vezinos, que està dos leguas de Ubeda.) Y estando tan vivos estos vandos, un dia viniendo Don Luys de Ubeda dentro de una litera, porque era hombre viejo, saliò à el Caravajal Señor de Jodar con ciento de acavallo, y diole tantas lançadas que le matò dentro en la litera en que yva. Y hecho esto bolviose à Ubeda, adonde sabido por Don Alonso hijo del Don Luys de la Cueva, y por sus parientes, en vengança de su padre con mucha gente vinieron para el lugar de Jodar, y degollaron y mataron quantos estavan dentro, y despues pegarō fuego al lugar por muchas partes, que no podian valerse los tristes vezinos del lugar, y se echaron por las ventanas por librarse del fuego. Y fue tanta la destruycion y mortandad, q̄ contavan aver muerto abrasados, cerca de dos mil personas entre hombres, mugeres, y niños, y el daño y destruycion q̄ se hizo en el pueblo permanece oy dia en muchas casas deste lugar que estan caydas, y cō las señales del fuego, que las han querido dexar assi en señal de su lealtad. Mas verdaderamente aunq̄ estos

Vandos en estas ciudades, y males que por ellos uvo.

Año 1520. Cavalleros son tan leales como Nobles, siempre fueron assi, que aqui mas uvo passiones, y vandos antiguos, que cosa de Comunidades. Porque los Venavides, ni los de la Cueva, jamas fueron Comuneros, ni pretendieron dessservir à los Reyes. Sino que en estos lugares, con la ocasion de ver alterado el Reyno, se valian del Comun para vengar sus passiones, y prevalecian sus vandos, que esto causò mas alteraciones, que pensamiento de ofender, ni desservir à sus Reyes. Y es claro que si los Cavalleros siguieran la Comunidad, por quererla, que no fueran Capitanes della, fogueros, cerrageros, pellegeros, ni otros tales officiales mecanicos. Y vinieron à estimar en tan poco à los Cavalleros, que tenian por buena ventura que los dexassen vivir: y en muchos lugares los forçavan à seguir la Comunidad.

Los Cavalleros no fuerô Comuneros sino vengadores de sus particulares possessiones.

§. VII.

Cuenca.

LEvantose Cuenca, como las demas ciudades, y se hizieron en ella semejantes desatinos. Fue aqui Capitan de la Comunidad un Calahorra, y con el otro Frenero, à los quales obedecia la ciudad como à Señores. Y siendo en esta ciudad, y en el Reyno, persona principal, y gran parte, Luys Carrillo de Albornoz, Señor de Torralva, y Beteta, le perdieron el respeto, de tal manera, que no viviera sino dissimulara, y usara del mucho valor y prudencia que tenia. Y llegò el atrevimiento à tanto, que yendo por la calle en su mula, un picaro de la Comunidad se le puso à las ancas, diziendole: *Anda Luys Carrillo*, burlando del, y uvo de passar por ello, porque el tiempo no dava lugar à otra cosa. Era casado Luys Carrillo, con Doña Jnes de Varrientos Manrique, muger varonil, y queriendo vengar la injuria hecha à su marido, y quitar aquel oprobrio de la ciudad, combidò à cenar à los Capitanes Comuneros, y cargandolos de buen vino, los hizo llevar à dormir cada uno à su aposento. Sepultados ya en el sueño y en los vapores del vino, mandò que los criados los matassen, y muertos los colgaron de las ventanas de la calle; que fue una hazaña digna de esta memoria, y de quien la hizo.

§. VIII.

Avila.

AVila fue silla donde todas las ciudades pusieron la junta. Aqui se hizieron los desatinos que no deviera consentir Avila la leal. Fueron en ellos los del Comun, que los Nobles siempre perseveraron en la fidelidad de sus passados. Porque Antonio Ponce, como leal no quiso jurar de seguir la Comunidad, le començaron à derribar las casas; y no lo hizieron, porque lo estorvaron algunos Cavalleros. Los de mas juraron la Comunidad como en las otras ciudades, siguiendola unos de grado, y otros por no se entender, y otros de miedo. Quisieron derribar las casas de Diego Hernandez de Quiñones, porque siendo su Procurador en las Cortes avia otorgado el servicio. No se hizo estorvandolo algunos buenos. Quiso el Comun tomar la fortaleza, sino que Don Gonçalo Chacon Señor de Cassarruvios como era Alcayde della, y viò los movimientos, y que Toledo avia tomado los Alcaçares à Don Juan de Silva, y Segovia avia querido hazer lo mismo al Conde de Chinchon, prudentemente y con dissimulacion fue proveyendo su fortaleza de vastimentos y armas, y gente, llevandolos de noche, y escondiendose de dia. Desta manera se fortaleciò el Alcaçar. Y quando el Comun de la ciudad quiso acudir à tomarla, hallò mas resistencia de la que pensava. Y viendo los de la ciudad que podian recibir daño de la fortaleza, y los de la fortaleza de la ciudad, trataron de concordarse, en que los unos à los otros no se hiziessen mal. Y Don Gonçalo Chacon lo tratò con el Cardenal Governador, y con su voluntad se hizo y se otorgaron escrituras en forma ante los escrivanos de la ciudad. Y con esto vivieron en paz, y los de la ciudad en la confusion de su Comunidad, y los Cavalleros, y gente noble con desseo de servir à sus Reyes, como lo hizieron sus passados; siendo firme fortaleza y amparo seguro dellos, por donde mereciò Avila renombre de leal.

Cavalleros leales de Avila.

Año 1520.

Dô Gonçalo Chacon defiende la fortaleza de Avila.

§. IX.

Soria.

LA ciudad de Soria hizo lo mismo que las otras, levantandose la Comunidad. Y es assi, que si uviera de contar particularmente lo que en cada lugar se hizo, nunca acabaria. Ninguno de los que trataron de Comunidad dexo de matar à sus vezinos, derribar sus casas, y dar en mil disparates, como gente sin juyzio, y descomponer la justicia, quitandoles las varas, y nombrando otros juezes, sin reparar ni hazer discurso que fin avia de tener un desorden como este, ni quien los avia de conservar en el.

Alçose la ciudad de Toro, y Ciudad-rodrigo, y juraron la Comunidad. Quitaron las varas à la justicia que estava por el Rey, y pusieron otros de su mano. Y los Cavalleros que alli se hallaron, que mas pudieron, echaron à sus contrarios de la ciudad. Que es lo que mas atizava la Comunidad estar los lugares banderizados, y querer vengar sus particulares passiones. Y assi podria dezir que fueron mas sediciones, y tumultos civiles, que levantamientos contra su Rey, que jamas uvo tal voz ni entre los Nobles, ni gente comun.

Toro se alça y Ciudad-rodrigo.

§. X.

Año 1520

§. X.

ACertara Leon si perseverara en el buen proposito con que respondiò à Valladolid, quando se tratava de la junta que Toledo pedia. Pero (como tantas vezes he dicho) los vandos y parcialidades que en las ciudades avia, hizieron mas daño que otra cosa en estos levantamientos. Tambien los Guzmanes estavan tan lastimados, por averlos quitado del servicio del Infante Dõ Fernando, que fue menester poco para alterar la ciudad, en la qual son muy antiguos, muy Nobles, y poderosos. Trayan algunos encuentros, ò vandos con el Conde de Luna, que avia ydo por Procurador de la ciudad à las Cortes que se tuvieron en la Coruña. Y quando bolviò con el consentimiento del servicio, no le recibieron con buen semblante: y dizen que Ramiro Nuñes de Guzman dixo al Conde: *Dizen que consentistes en el servicio, y que excedistes en mas de lo que vos fue mandado, si assi es, mucha pena mereceys por ello.* El Conde le respondiò. *Ramiro Nuñez, yo he hecho muy bien lo que devo, y me ha sido encomendado, y dello no he excedido un punto.* Y de alli de palabra en palabra vinieron à se enojar, y Ramiro Nuñez le dixo; *Yo vos hare conocer por la espada de mi persona à la vuestra como fuystes traydor, y hizistes traycion à la ciudad.* Y el Conde echò mano à la espada, y Ramiro Nuñez à la suya, y uvo entre ellos una mala pendencia, que puso à la ciudad en vandos, por ser estas dos familias antiguas cabeças della, y tener muchos amigos parientes, y valedores. Mas como el Conde estava desfavorecido por el enojo que con el tenia el pueblo, y Ramiro Nuñez, con mucha gente y afficionados, cargaron sobre el Conde, y su gente, de tal manera, que le mataron treze hombres, y de ambas partes uvo muchos heridos, y el Conde se salvò à uña de cavallo. Llegò la nueva desto à Valladolid, y el Cardenal lo sintiò grandemente, por no saber que remedio poner, viendo el fuego encendido en tantas partes, que de diez y ocho pueblos de Castilla que tienen voto en Cortes, los quinze estavan levantados por la Comunidad, y avian nombrado Procuradores para la junta que se avia de hazer en Avila, siendo muy gran parte destos alborotos Frayles, y Judios.

Leon.

Sangriẽta pendencia en Leon.

Quinze ciudades de voz en Cortes se pusieron en Comunidad.

Echava la culpa de todo este mal el santo Cardenal à Monsieur de Xevres, que tan mal consejo avia dado al Emperador, en que se pidiesse aquel servicio, y lo peor era que no se cobrava. Andava el Cardenal fatigado, y con hartos temores de que en Valladolid no estava del todo seguro. Dize esta memoria, ò libro que escriviò quien vio estos tiempos y casos lastimosos, llorando tanta desventura, y perdidas de España, y tan sin culpa de su Rey, sino por malos y avarientos Consejeros. *Ya aveys oydo como dixe, que el servicio que se pedia eran trezientos cuentos, y en otra parte dixe seyscientos cuentos. Aqui digo agora que dizẽ que son noveciẽtos cuentos, y por esto non vos maravilleys desta differencia non se averiguar, porque nadie pudo saber el secreto de quanto era.* Y dize que el Emperador no queria mas del servicio ordinario, que se hazia à sus abuelos los Reyes Catholicos, que eran dozientos cuentos cada año, y que lo demas que agora se pedia era sin saberlo el, para robarlo al Rey, y al Reyno.

Culpa el Cardenal à Xevres.

Año 1520.

§. XII.

EStavan las cosas de España tan turbadas, los hombres tan desatinados, que no parecia sino açote del cielo, y que venia sobre estos Reynos otra destrucion, y acabamiento peor, que la que fue en tiempo del Rey Don Rodrigo. Creyan en agueros, echavan juyzios, y pronosticos amenazando grandes males. Inventaron algunos demonios no sè que prophecias, que dezian eran de San Isidro Arçobispo de Sevilla, otras de Fray Juan de Rocacelsa, y de un Merlin, y otros Dotores, y de S. Juan Damasceno, llantos, ò plantos que llorò San Isidro sobre España. Y en todas ellas tantos anuncios malos de calamidades y destrucion de España, que atemorizavan las gentes, y andavan pasmados. He las visto, y leydo, y son tantos los desatinos que tienen, que no merecen ponerse aqui, sino espantarnos de que uviesse tanta facilidad en los hombres de aquel tiempo, que creyessen semejantes cosas. Particularmẽte creyan los ignorantes en una que dezia, que avia de reynar en España uno que se llamaria CARLOS, y que avia de destruyr el Reyno, y assolar las ciudades. Pero que un Infante de Portugal le avia de vencer, y echar del Reyno, y que el Infante avia de reynar en toda España: y pareceme que ha salido al contrario. Tales obras haze la passion ciega, y tales desatinos persuade.

Pronosticos y profecias en que creya, el Comun.

§. XIII.

AVia Toledo escrito el año passado de mil y quinientos y diez y nueve, antes que el Emperador partiesse destos Reynos, que se juntassen las ciudades para ver lo que les convenia, y lo que devian suplicar al Emperador, antes que destos Reynos partiesse. Y como aquella junta no se hizo, y las cosas estavan agora en tanto rompimiento, que por todo el Reyno se jugava al descubierto,

Año 1520. bierto, como no se entendian, ni aun fiavan los unos de los otros, para entenderse, y para fortificarse mas la Comunidad, que llamavan santa, escriviò Toledo otra carta à todas las ciudades, en que dezia:

ESCRIVE TOLEDO A LAS CIUDADES DEL REYNO PIDIENDO QUE SE JUNTEN.

MVy magnificos Señores. Pues nuestra gente de guerra ha ya passado allende los puertos, y està en su tierra, no es necessario dezir como la embiamos para socorrer à la ciudad de Segovia. Y à la verdad, aunque el socorro no fue mayor de lo que merecian aquellos Señores, toda via fue mas de lo que pensavan sus enemigos. No dudamos Señores, que en las voluntades aca y alla seamos todos unos: pero las distancias de las tierras nos hazen no tener comunicacion las personas. De lo qual se sigue no poco daño para la impressa que hemos tomado de remediar el Reyno, porque negocios muy arduos tarde se concluyen tratandose por largos caminos. Muchas vezes, y por muchas letras os hemos Señores escrito, y pensamos que teneys conocida la santa intencion que tiene Toledo en este caso. Pero esto no obstante, queriamos mucho que personalmente oyessedes de nuestras personas, lo que aveys visto por nuestras letras. Porque hablando la verdad, nunca es acepto el servicio hasta que se conozca la voluntad con que es hecho. Los negocios del Reyno se van cada dia mas enconando, y nuestros enemigos se van mas apercibiendo. En este caso serà nuestro parecer, que con toda brevedad se pusiessen todos en armas. Lo uno, para castigar los tyrannos: lo otro, para que estemos seguros. Y sobre todo es necessario que nos juntemos todos para dar orden en lo mal ordenado destos Reynos, porque tantos y tan sustanciosos negocios, justo es que se determinen por muchos y muy maduros consejos. Bien sabemos Señores, que agora nos lastiman muchos con las lenguas, y despues nos infamaràn muchos con las pendolas en sus historias, diziendo, que sola la ciudad de Toledo ha sido causa deste levantamiento, è que sus Procuradores alborotaron las Cortes de Santiago. Pero entre ellos y nosotros à Dios nuestro Señor ponemos por testigo, è por juez de la intencion que tuvimos en este caso. Porque nuestro fin no fue alçar la obediencia al Rey nuestro Señor, sino reprimir à Xevres, y à sus consortes la tyrannia: que segun ellos tratavan la generosidad de España, mas nos tenian ellos por sus esclavos, que no el Rey por sus subditos. No penseys Señores que nosotros somos solos en este escandalo, que hablando la verdad, muchos Perlados principales y Cavalleros generosos, à los quales no solo les plaze de lo que està hecho, pero aun les pesa porque no se lleva al cabo: y segun hemos conocido dellos, ellos harian otras peores cosas, sino fuesse mas por no perder las haziendas, que por no aventurar las conciencias. Assi para lo que se ha hecho, como para lo que se entiende hazer, devria Señores vastar para justificacion nuestra, que no os pedimos Señores dineros para seguir la guerra, sino que os embiamos à pedir buen consejo para buscar la paz. Porque de buena razon el hombre que menosprecia el parecer proprio, y de su voluntad se abraça con el parecer ageno, no puede alguno arguyrle de pecado. Pedimos os Señores por merced que vista la presente letra, luego sin mas dilacion embieys vuestros Procuradores à la santa junta de Avila: y sed ciertos, que segun la cosa està enconada, tanta quanta mas dilacion pusieredes en la yda, tanto mas acrecentareys en el daño de España. Porque no es de hombres cuerdos al tiempo que tienen concluido el negocio, entonces empiecen à pedir consejo. Hablando mas en particular, aveys Señores de embiar à la junta tales personas, y con tales poderes, que si les pareciere puedan con nuestros enemigos hazer apuntamiento de la paz, è sino desafialles con la guerra. Porque segun dezian los antiguos, jamas de los tyrannos se alcançarà la desseada paz, sino fuere acossandolos con la enojosa guerra. No pongays Señores escusa diziendo, que en los Reynos de España las semejantes congregaciones, y juntas son por los fueros reprovadas, porque en aquella santa junta no se ha de tratar sino el servicio de Dios. Lo primero, la fidelidad del Rey nuestro Señor. Lo segundo, la paz del Reyno. Lo tercero, el

ro, el remedio del patrimonio Real. Lo quarto, los agravios hechos à los naturales. Lo quinto, los desafueros que han hecho los estrangeros. Lo sexto, las tyranias que han inventado algunos de los nuestros. Lo septimo las imposiciones y cargas intolerables que han padecido estos Reynos. De manera, que para destruyr estos siete peccados de España, se inventassen siete remedios en aquella santa junta, parece nos Señores, è creemos, que lo mesmo os parecera, pues soys cuerdos. Que todas estas cosas tratando, y en todas ellas muy cumplido remedio poniendo, no podran dezir nuestros enemigos que nos amotinamos con la junta, sino que somos otros Brutos de Roma redemptores de su patria. De manera, que de donde pensaren los malos condenarnos por traydores, de alli sacaremos renombre de immortales para los siglos venideros. No dudamos Señores, sino que os maravillareys vosotros, y se escandalizaran muchos en España de ver juntar junta, que es una novedad muy nueva. Pero pues soys Señores sabios, sabed distinguir los tiempos, considerando que el mucho fruto que desta santa junta se espera, os ha de hazer tener en poco la murmuracion que por ella se sufre. Porque regla general es, que toda buena obra siempre de los malos se recibe de una guisa. Presupuesto esto, que en lo que esta por venir todos los negocios nos sucediessen al reves de nuestros pensamientos, conviene à saber, que peligrassen nuestras personas, derrocassen nuestras casas, nos tomassen nuestras haziendas, y al fin perdiessemos todos las vidas. En tal caso dezimos, que el disfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecucion es corona, el morir es vivir. Porque no ay muerte tan gloriosa, como morir el hombre en defensa de su Republica. Emos querido Señores escriviros esta carta para que veays que nuestro fin, y el hazer esta santa junta, è los que tuvieren temor de aventurar sus personas, è los que tuvieren sospecha de perder sus haziendas, ni curen de seguir esta impressa, ni menos de venir à la junta. Porque siendo como son estos actos heroicos, no se pueden emprender sino por coraçones muy altos. No mas sino que à los mensageros que llevan esta letra, en fe della se les dè entera creencia. De Toledo año de mil y quinientos y veynte. Año 1520.

§. XIV.

Murcia. A Cinco de Julio deste año el Adelantado de Murcia se quexò al Cardenal, y Consejo, de que la ciudad de Murcia se avia levantado, y muerto al Corregidor, y à un Alcalde, y à un Alguazil, y à otras personas: y que la ciudad estava muy alterada, y puesta en armas: y porque el avia querido sosegar, y pacificar aquel pueblo, y les avia afeado lo que avian hecho, le avian echado del, y que avian puesto velas, y rondas, y procedian con grandissimo desorden. Proveyose en el Consejo que fuesse sobre ellos un Alcalde de Corte llamado Leguizama con grandes poderes, y Alguaziles, y que de los lugares vezinos pudiessen juntar la gente necessaria para allanarlos. El Alcalde Leguizama va cõtra Murcia. Llegò el Alcalde Leguizama à Murcia, y entrò en la ciudad pacificamente. Notificò las provisiones à la justicia, y Cavalleros, y al Consejo, ò ayuntamiento, para que le diessen favor, y ayuda. Lo qual obedecieron al principio, y el Alcalde comenzò à hazer su pesquisa secreta, por la qual hallò algunos culpados, y començò à prenderlos, y el comun no lo llevava bien, y quisiera echar de la ciudad al Alcalde. Sentenciò à un çapatero que le diessen cien açotes, y como lo llevavan por las calles publicas açotando, alborotose el pueblo, y armaronse muchos, y quitaron el preso con muy grandes vozes, y alboroto, y metieronse en una casa para consultar lo que avian de hazer. Y como el Alcalde viò esto, fuese à toda priessa en casa del Marques de los Velez, que estava en la ciudad. Alborotase Murcia contra el Alcalde. Y quãdo el Marques supo quel Alcalde yva à su casa no le quiso esperar; antes cavalgò à priessa, y saliose de la ciudad, y fuese à Mula que es una villa siete leguas de Murcia. El Alcalde saliò en seguimiento del Marques, y alcançole en el campo buen trecho de Murcia. Y alli le notificò la provision que llevava, y de parte del Rey le pusso pena de muerte, y de perdimiento de bienes, bolviesse luego con el à la ciudad à le dar favor, y ayuda, para q̃ pudiesse hazer justicia. El Marques respondiò muy enojado, porque antes le avia pedido q̃ mirasse mucho como procedia, y el tiempo que era, q̃ no usasse de rigor, y no lo avia querido hazer, y assi dixo: Alcalde à otros como vos id à hazer essos requirimientos, y no à mi, que porque soy muy servidor de su Alteza os doy esta respuesta, y no otra. Pero por obedecer y acatar à la Corona Real, à quiẽ en vuestro requirimiento aveys nombrado, à quiẽ devo servicio, venga en pos de mi vuestro escrivano, y responderè à lo q̃ pedis, y assi bolviò la riẽda à su cavallo, y se fue la via de Mula. Y el Alcalde bolviò à Murcia, y se fue à su posada. Y à esta sazon estava la Comunidad muy alborotada, y con determinado acuerdo se juntò gran golpe de gen-

Año. 1520.

de gente, assi de la ciudad, como de las alquerias mas cercanas, y fueron à la possada del Alcalde con voluntad de lo quemar, con todos los que dentro della estavan. Y pusieranlo en execucion sino fuera por Diego de Vera, que entonces se hallaba en Murcia con toda su gente. Que assi como lo supo, cabalgò y fue à la possada del Alcalde, adonde hallò que le tenian cercada la casa con mucha gente, dando vozes; Muera, muera. Pero no lo hizieron por los ruegos è instancia del Capitan Diego de Vera, que les pidiò no hiziessen tal cosa, y que lo dexassen en sus manos, que el haria que el Alcalde se fuesse, y que no entendiesse mas en el negocio. Alcançò dellos con mucho trabajo è importunacion que harian lo que el mandasse, pero que ante todas cosas les entregassen los processos, y dentro de una hora el Alcalde saliesse de la ciudad. Diego de Vera dixo que assi se haria, y entrò en la possada del Alcalde, el qual le entregò los processos, y el los entregò à la Comunidad, y les rogò, y tomò palabra que no llegarian à la persona del Alcalde, ni à alguno de sus criados, sino que le dexassen yr en paz, y que se yria luego, y no pararia mas en aquellas partes, y no fue poco alcançarse esto, y fue bien menester la authoridad de Diego de Vera, sus canas, y nombre de tan gran soldado como fue. Y tuvo harto que hazer en amansarlos, y acavar con ellos que se fuessen à sus casas: y luego tomò consigo al Alcalde, y à su gente, y saliò con ellos fuera una legua de la ciudad, y el Alcalde fue à Mula muy corrido, y enojado. De alli quiso sacar gente para bolver sobre Murcia, y como la ciudad lo supo, levantaronse otra vez, y tocaron alarma con mucha furia, y luego avisaron à Lorca; y de Lorca, y de las aldeas de Murcia en breve tiempo se juntaron al pie de ocho mil hombres con los de Murcia, y salieron en busca del Alcalde derechos à Mula. Pero como el Alcalde lo supo no los esperò, y huyendo de dia, y de noche, no parò hasta llegar à Valladolid. Adonde estuvo no mas de dos dias, y un Domingo en la noche se fue à Aldea mayor tres leguas de Valladolid, porque no ossò esperar, sabiendo que Valladolid estava mal con el por cosas passadas, y como en esta villa no avia sino una paz sobre falso, temiò no le matassen.

El Capitan Diego de Vera detiene à los de Murcia que no hagan un desatino.

Junta Murcia ocho mil hombres contra el Alcalde Leguizama.

§. XV.

SEvilla que hasta agora se avia estado à la mira, tuvo tambien su movedor, que la quiso inquietar, y sacar de quicios. Fue el caso que Don Juan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, estando el Duque su hermano en su villa de Marchena, se puso en alçar la ciudad y pueblos della en Comunidad, pensando ser Capitan, y Governador. Para lo qual teniendolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, Domingo à diez y seys de Setiembre deste año de 1520. despues de la hora de medio dia, el, y algunos Cavalleros deudos, y criados del Duque su hermano se fueron à la casa del mismo Duque. Convocados, y llamados alli mas de siete cientos hombres, se armaron ellos, y el, y poniendose acavallo el, y los otros Cavalleros, y la demas gente apie, tomando quatro pieças de artilleria, que en la propria casa estavan, salieron por las calles apellidando, Viva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de San Francisco, sin que otros del pueblo se alterassen ni juntassen con ellos, mas de à ver lo que passava. Y en el camino hizo Don Juan quitar las baras à la justicia, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Era en este tiempo Duque de Medina Sidonia Don Alonso Perez de Guzman, que por ser menor de edad estava debaxo de la curaduria, y tutela de Doña Leonor de Zuñiga su madre. La qual era de tanto valor, que viendo se encendia un fuego tan peligroso en Sevilla, hizo juntar la gente de la casa, y parcialidad de su hijo contra Don Juan de Figueroa, y aviendo llegado à aquella plaça los movedores de la alteracion, la gente del Duque de Medina Sidonia, que al rebato se avia juntado, començaron à venir contra el por la calle de la Sierpe, siendo su Capitan Valencia de Venavides Cavallero esforçado natural de Vaeza, que era cuñado del Duque, casado con su hermana. Estuvieron muy cerca de pelear los unos con los otros, mas pusieronse de por medio algunos Cavalleros que amavan la paz. De manera que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Juan con su gente passò adelante, y llegando à la puerta del alcazar Real (que es una casa llana, y sin defensas) determinò de apoderarse della: y hallandola cerrada, hizo tirar algunos tiros, con los quales derribaron las puertas, y entrose dentro con su gente. Prendiò à Don Jorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia las casas en tenencia, y estava en ellas, y siendo ya de noche se aposentò alli. Y pensando Don Juan que acudiera con el el comun y pueblo de Sevilla à le favorecer, aprobando lo que avia hecho, no solamente no acudiò, pero de los que con el avian ydo, los mas le desampararon, y se fueron à sus casas. Aquella noche, y otro dia bien de mañana tenia hechas tan buenas diligencias la Duquesa, que Don Hernando Enriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en romeria à Hierusalem, y los veynte y quatros, y justicias se juntaron en las casas del ayun-

Año 1520.

Año 1520.

ayuntamiento, y trataron que se sacasse el pendon Real, y por mandado de la ciudad por todos se combatiesse el Alcazar, y se restituyesse al Alcalde, que por el Rey lo tenia. Tomado este acuerdo, acudiò alli Don Fernando de Zuñiga Conde de Venalcazar, que à caso se hallo en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y otros del pueblo. Pero en tanto que esto se tratava los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Venavides, por orden y mandamiento de las Duquesas Doña Leonor de Zuñiga, y Doña Ana de Aragon su nuera, y de Don Juan Alonso de Guzman su marido Duque de Medina, que estava en la cama enfermo, se juntaron y convocaron à muy gran priesa, y sin esperar aquel pendon Real, ni que la gente de la ciudad viniesse, con gran animo, y determinacion fueron al Alcazar, y le comenzaron à combatir reciamente: y aunque Don Juan de Figueroa, y los que con el avian quedado lo defendian esforçadamente, en menos de tres horas los entraron por fuerça, y en el combate, y entrada murieron quinze, ò diez y seys hombres de los unos, y de los otros, y uvo algunos heridos, y Don Juan de Figueroa fue preso con dos heridas, que le dieron al tiempo que lo prendieron, y fue entregado sobre su fè, y palabra al Arçobispo Don Diego de Deza, que lo pidiò con grande instancia. Y el Alcazar se restituyò à Don Jorge de Portugal, y assi se deshizo en menos de veynte y quatro horas este nublado, que tanta tempestad amenaçava.

§. XVI.

EMbiò la ciudad de Segovia à pedir à Salamanca gente de acavallo, para defenderse del Alcalde Ronquillo, quando los tenia cercados. El comun de Salamanca, y algunos Cavalleros fueron de parezer, que se les embiasse socorro. Mas la mayor parte de la Nobleza lo contradezia diziendo, que era en desservicio del Rey, y contra su justicia. Ubo entre ellos hartos enojos, mas el comun pudo mas, y echò los Cavalleros de Salamanca, y quemaron una casa principal de un mayordomo del Arçobispo de Santiago. Y los Cavalleros no libraran bien, si no se pusieran en salvo, y vinieronse à Valladolid à dezir lo que passava. Y este fue el principio del levantamiento descubiertamente de Salamanca. Y començarõ las rondas, y velas, y hizieron la gente de acavallo, y la embiaron à Segovia. Y antes que la gente partiesse, embiò Salamanca con otras ciudades dos personas al Cardenal, y Consejo, suplicandoles que dexassen el castigo de Segovia, porque sino, la ciudad de Salamanca no podia dexar de socorrer à Segovia. Levantaron por su Capitan general à Don Pedro Maldonado, nieto que fue del dotor de Talavera. El qual echò de la ciudad à los demas Cavalleros contrarios à su parcialidad, y hizo de manera que el Corregidor se saliesse della, dexando la administracion de la justicia, mas de temor que de grado. Y la ciudad puso justicia, y hizo lo que adelante se dirà.

Año 1520.

Pide Segovia gente à Salamãca.

El comũ de Salamanca hecha los Cavalleros fuera porque no eran cõ ellos.

§. XVII.

COmo el Cardenal Governador viò que las cosas yban en tanto rompimiento, y tan sin esperanças de remedio, aunque el, y los del Consejo lo avian con medios muy suaves procurado, acordaron el Presidente, y los del Consejo escrivir al Emperador, dandole cuenta de todo lo que en España passava, diziendo assi:

ESCRIVEN EL CARDENAL, Y LOS DEL CONSEJO AL EMPERADOR.

SAcra Cesarea Catholica Real Magestad. Despues que vuestra Magestad partiò destos sus Reynos de España, no avemos visto letra suya, ni sabido de su Real persona cosa cierta, mas de quanto una nao que vino de Flandes à Vizcaya dixo, como oyò dezir, que sabado vispera de la Pascua de Pentecostes avia vuestra Magestad aportado à Ingalaterra. Lo qual plega à Dios nuestro Señor assi sea, porque ninguna cosa nos puede dar al presente ygual alegria, como saber que fue prospera la navegacion del armada. An sucedido tantos, y tan graves escandalos en todos estos Reynos, que nosotros estamos escandalizados de verlos, y vuestra Magestad sera muy desservido de oyrlos. Porque en tan breve tiempo, y en tan generoso Reyno parecera fabula contar lo que ha passado. Dios sabe quanto nosotros quisieramos embiar à vuestra Magestad otras mejores nuevas de aca de su España. Pero pues nosotros no somos en culpa, libremente diremos lo que aca passa. Lo uno para que sepa en quanto trabajo, y peligro està el Reyno: y lo otro para que vuestra Magestad piense el remedio como fuere servido. Porque an venido las cosas en tal estado, que no solamente no nos dexan administrar justicia, pero aun cada

Año 1520. *hora esperamos ser justiciados. Començando à contar de lo mucho poco, sepa vuestra Magestad, que en embarcandose, que se embarcò despues de las Cortes de Santiago, luego se encastillò la ciudad de Toledo, en que tomò la fortaleza, alançò la justicia, apoderose de las Iglesias, cerraron las puertas, proveyose de vituallas. Don Pedro Lasso no cumplio su destierro. Fernando de Avalos cada dia esta mas obstinado. An hecho un gruesso exercito, y Iuan de Padilla hijo de Pedro Lopez de Padilla, ha salido con el en campo. Finalmente la ciudad de Toledo esta todavia con su pertinacia, y ha sido ocasion de alzarse contra justicia toda Castilla. La ciudad de Segovia, à un Regidor que fue por Procurador de Cortes de la Coruña, el dia que entrò en la ciudad le pusieron en la horca: y esto no porque el avia à ellos offendido, sino porque otorgò à vuestra Magestad el servicio. Porque ya à los que estan rebelados llaman fieles, y à los que nos obedecen llaman traydores. Embiamos à castigar el escandalo à Segovia con el Alcalde Ronquillo, al qual no solo no quisieron obedecer, mas aun si lo tomaran, lo querian ahorcar. Y como por nuestro mandado pusiesse guarnicion en santa Maria de Nieva, cinco leguas de Segovia, luego Toledo embiò contra el su Capitan Iuan de Padilla: de manera que se retirò el Alcalde Ronquillo, Segovia se escapò sin castigo, y se quedò alli el Capitan de Toledo. Porque dizen aquellas ciudades rebeldes, que no los emos nosotros de castigar à ellos como rebeldes, sino que ellos an de castigar à nosotros como à tyranos. Los Procuradores del Reyno se an juntado todos en la ciudad de Avila, y alli hazen una junta, en la qual entran seglares, Ecclesiasticos, y Religiosos, y an tomado apellido, y voz de querer reformar la justicia, que esta perdida, y redemir la Republica que esta tyranizada. Y para esto an ocupado las rentas Reales, para que no nos acudan, y an mandado à todas las ciudades que no nos obedezcan. Visto que se yvan apoderando del Reyno los de la junta, acordamos de embiar al Obispo de Burgos à Medina del Campo por el artilleria, diziendo que la diessen luego, pues los Reyes de España la tenian alli en guarda. Pero jamas la quisieron dar, ni por ruegos que les hezimos, ni por mercedes que les prometimos, ni por temores que les pusimos, ni por rogadores que les echamos. Y al fin lo peor que hizieron fue, quel artilleria que no nos quisieron dar à nosotros por ruego, despues la dierõ contra nosotros à Iuan de Padilla de grado. Avido nuestro Consejo sobre que ya no solo no nos querian obedecer, pero tomavan armas en las manos para nos offender, determinose quel Capitan general, que dexo vuestra Magestad, Antonio de Fonseca, tomada la gente que tenia el Alcalde Ronquillo, saliesse con ella en campo, porque los fieles servidores tomassen esfuerço, y los enemigos uviessen temor. Lo primero apoderose de la villa de Arevalo, y de alli fuesse à Medina del Campo, afin de rogarles, que le diessen el artilleria, y sino que se la tomaria por fuerça. Y como el perseverasse en pedirla, y ellos fuessen pertinaces en darla, començaron à pelear los unos con los otros. Y al cavo fuele à Fonseca tan contrario la fortuna, que Medina quedò toda quemada, y el se retirò sin el artilleria, y deste pesar se es ydo huyendo fuera de España. Sino ha sido aqui en Valladolid, no ha avido lugar do pudiessemos estar seguros, porque la villa nos avia assegurado. Pero la noche que supieron averse quemado Medina, luego se rebelò, y puso en armas la villa: de manera que algunos de nosotros huyeron y otros se escondieron. Y si algunos permanecieron, mas es porque los asseguran algunos particulares amigos que tienen en la junta por ser del Consejo y ministros de justicia. El Capitan de Toledo Iuan de Padilla viendo que ya no tenia resistencia, tomando la gente de Segovia y Avila se vino à Medina. Tomò consigo el artilleria, y fuese à Tordesillas, y echò de alli al Marques de Denia, y apoderose de la Reyna Doña Iuana nuestra Señora, y de la Serenissima Infanta Doña Catalina. Y esto hecho luego se passò à Tordesillas la junta que estava en Avila. De manera que vuestra Magestad tiene contra su servicio Comunidad levantada, y à su Real justicia huyda, à su hermana presa, y à su madre desacatada. Y hasta agora no vimos alguno, que por su servicio tome una lança. Burgos, Leon, Madrid, Murzia, Soria, Salamanca, sepa vuestra Magestad que todas estas ciudades son en la misma empresa, y son en dicho, y hecho en la rebeldia: porque alla estan rebeladas las ciudades contra la justicia, y tienen aca los Procuradores en la junta. Que queramos poner remedio en todos estos daños, nosotros por ninguna manera somos poderosos. Porque si queremos atajarlo por justicia, no somos obedecidos: si queremos por maña y ruego, no somos creydos: si queremos por fuerça de armas, no tenemos gente, ni dineros. De tantos y tan grandes escandalos quienes ayan sido los que los an causado,*

Año 1520.

causado, y los que de hecho los an levantado, no queremos nosotros dezirlo, sino que lo juzgue aquel que es juez verdadero. Pero en este caso suplicamos à vuestra Magestad tome mejor consejo para poner remedio, que no tomò para escusar el daño. Porque si las cosas se governaran conforme à la condicion del Reyno, no estaria como oy està en tanto peligro. Nosotros no tenemos facultad de innovar alguna cosa, hasta que ayamos desta letra respuesta. Por esto vuestra Magestad con toda brevedad provea lo que fuere servido, aviendo respeto à que ay mayor daño, allende lo que aqui avemos escrito, porque teniendo vuestra Magestad à España alterada, no podrà estar Italia mucho tiempo segura. Sacra Cesarea Catholica Magestad, nuestro Señor la vida de vuestra Magestad guarde, y su Real Estado por muchos años prospere. De Valladolid à 12. de Setiembre. 1520.

§. XIX.

Lo que sintiò el Emperador, y los de su Corte de los movimientos de España.

YA el Emperador sabia las alteraciones de España por via de mercaderes de Flandes, y aun por cartas de algunos particulares. Pero quando recibiò en Lobayna esta carta, sobre manera le cayò notable tristeza. Porque era grande la necessidad q̃ tenia de yr à coronarse, y era mayor la que avia de tornar en España. Divulgada esta carta de las tristes nuevas que escrivian de Castilla, uvo varios pareceres (como suele) entre cortesanos q̃ al Emperador eran acetos. Porque los Flamencos culpavan à los Españoles, diziendo, que en ausencia del Rey se avian alçado: y los Españoles acusavan à los Flamencos, que por su mala governacion avian dexado el Reyno perdido, y aun q̃ lo avian robado. Y hablando verdad en este caso, los unos, y los otros fueron bien culpados, porque à los Flamencos faltoles la prudencia en governar, y sobrò la codicia, y avaricia sin orden: y los Españoles si bien tuvieron razon de se quexar, ninguna tuvieron para levantarse. Monsieur de Xevres andava afrentado despues que fue publica la rotura de España en Flandes. Lo uno por saber lo q̃ de el en la Corte se dezia: lo otro por pensar que el Emperador con razon le echaria la culpa. Porq̃ fue tã absoluto Señor en el tiempo que estuvo en Castilla (que dizen) que el Emperador Don CARLOS era Rey segun derecho, y Monsieur de Xevres de hecho. Estando pues el Emperador en este conflito, mandò juntar los del Consejo para tomar con ellos parecer, y lo que alli les propuso fue: Que pensassen que medios tendria para tomar la corona que el tanto deseava, y para remediar à España en que tanto le yva. Porque su coronacion no podia suspenderse, y el remedio de España no se podia alargar. Los Consejeros deste caso fueron Alemanes, Flamencos, Italianos, Aragoneses, y Castellanos. Los quales fueron tan diversos en los pareceres, quanto diferentes en las naciones. Porq̃ los Alemanes dezian, que le convenia subir à Alemaña. Los Italianos, que era necessario visitar à Italia. Los Flamencos le importunavã que se detuviesse en su tierra. Los Aragoneses dezian que Valencia estava alçada: y los Castellanos le persuadian que se tornasse à Castilla. Como el caso era tan general, y tocava à tantos Reynos, hizo bien el Emperador en tomar el consejo de muchos. Pero al fin la resoluciõ del negocio se tomò por pocos segun los grandes Principes suelen hazer en casos arduos. Lo que deste consejo resultò fue, que el Rey prosiguiesse su camino à tomar la corona del Imperio, y que dexasse bien assentadas las cosas de Alemaña, como hombre que no avia de tornar cada dia à ella. Tambien se determinarõ que el Emperador escriviesse unas cartas amigables à todas las ciudades, y villas de Castilla. A las unas mandandoles que bolviessen ensi, y à su servicio, y à las otras agradeciendoles su buen proposito, y à los Cavalleros les rogasse, y encargasse, y mandasse que favoreciessen à los de su Real Consejo, y que à todos prometiesse en fè de su palabra Real, que el seria lo mas presto que pudiesse en Castilla. Porque de pensar la gente comun que jamas el Emperador avia de bolver en España, vino à atreverse tanto, haziendo tales desatinos. Determinose tambien que el Emperador escriviesse una carta al Presidente, y Consejo, condoliendose de su persecucion, y trabajo: y junto con esto le embiasse à mandar, que en un lugar, ò en otro los seys dellos estuviessen siempre cõ el Cardenal, y hiziessen Consejo. Lo uno porque los buenos tuviessen à quien se llegar, y los malos à quien temer. Porque de otra manera se deshiziera el Consejo de la justicia, y seria perderse la Real preeminencia. Tambien se concertò que el Rey señalasse otros dos Governadores que juntamẽte governassen con el Cardenal. Los quales fuessen dos Cavalleros limpios en sangre, ancianos en dias, generosos en parientes, poderosos en Estado, y sobre todo naturales destos Reynos. Todo lo qual pareciò al Emperador que procedia de sano consejo, y que como estava ordenado se pusiesse en efeto, y parecioles que los Governadores que de nuevo avian de hazer, paraque governassen juntamente con el Cardenal, fuessen Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, y Don Iñigo de Velasco Condestable de Castilla: los quales eran Cavalleros ancianos, y generosos. De cuya elecion todos los Castellanos quedaron contentos: porque ellos se mostra-

Afrenta de Xevres.

Trata el Emperador y busca medios para quietar à Castilla.

Varios pareceres.

Governadores de Castilla el Cõdestable, y Almirante.

Año 1520.

moſtraron en ſu governacion cuerdos, y esforçados, y en todos ſus hechos fueron venturoſos. Dirè aqui el valor, y prudencia con que eſtos Señores governaron, y aun el Emperador dize eſcriviendo al Condeſtable, y dandole las gracias por ello, que por ſus ſervicios era Rey de Caſtilla. Y verdaderamente el Emperador dixo lo que fue. Junto con eſto embiò à mandar, que el ſervicio que ſe le avia hecho en las Cortes de la Coruña, no ſe cobraſſe de aquellas ciudades, que eſtavan en ſu obediencia, ni de las que à ella ſe reduxeſſen, que el les hazia gracias y merced del. Y hizo aſſi miſmo merced à todo el Reyno de que las rentas Reales ſe dieſſen por el encabeçamiento, de la manera que eſtavan en tiempo de los Reyes Catholicos ſus abuelos. Quiſo perder y hazer ſuelta de las pujas que ſe avian hecho, que eran muy grandes: y aſſi miſmo embiò à ofrecer y certificar, q̃ ninguno oficio ſe proveeria en eſtos Reynos ſino en los que fueſſen naturales. De lo qual todo embiò ſus cartas, y proviſiones vaſtantes. Y con ſer eſtas tres coſas las mas principales, y importantes de las que Toledo, y las otras ciudades ſe agraviavan, y lo avian pedido, y lo davan por diſculpa y deſcargo de ſu levantamiento, no fueron vaſtantes para los quietar, y traer à obediencia. Porque los movedores que avian inducido à los pueblos, ſe hallavan ya bien con aquella vida, y eſtorvavan que no ſe ſupieſſen eſtas mercedes, y quando ſe ſabian dezian, que eran promeſſas vanas, y fingidas hechas à mas no poder, haſta desbaratarlos, y que luego darian tras ellos.

Lo que confieſſa el Emperador dever al Condeſtable.

Mercedes que el Emperador haze à los Caſtellanos por acallarlos, que ſi las uviera hecho quādo ſe le ſuplicaron, no fuera lo que fue.

§. XX.

Reſolvēſe las Comunidades que ſe haga la junta.

YA en eſtos dias avian llegado à Toledo deſpachos de todas las ciudades ſobre la junta que ſe les avia pedido en Avila, y todos venian en que la junta ſe hizieſſe como Toledo dezia. Para la qual nombrò Toledo por ſus Procuradores à Don Pedro Laſſo de la Vega, à quien Toledo honrava tanto deſpues de la venida de la Coruña, por la porfia con que alli eſtuvo, que le recivieron ſolemniſſimamente llamandole libertador de la patria: y con el embiaron à Don Pedro de Ayala, y dos Jurados, y otros diputados del comun. Los quales acertaron à ſalir à eſte efeto, el miſmo dia que ſaliò Juan de Padilla al ſocorro de Segovia. Hizoſe la junta en Avila, por ſer ciudad pueſta en medio de Caſtilla la vieja, y Reyno de Toledo. Las ciudades que ſe juntaron aqui fueron, Toledo, Madrid, Guadalaxara, Soria, Murcia, Cuenca, Segovia, Avila, Salamanca, Toro, Zamora, Leon, Valladolid, Burgos, Ciudadrodrigo. Juntos pues los Procuradores deſtos lugares, nombraron ſus Secretarios, y Oficiales para el efeto. Y à 29. de Julio dia de Santa Marta, començaron à tratar la manera que ſe podia tener para remediar los daños del Reyno, y ſuplicar al Emperador fueſſe ſervido dello. Y en eſto ſe detuvieron algunos dias, haſta que ſe paſſaron à Tordeſillas, como ſe dirà. Tenian la junta en el capitulo de la Igleſia mayor. Hallaronſe en ella los Procuradores de Toledo, Toro, Zamora, Leon, Avila y Salamanca. Y eran Preſidentes Don Pedro Laſſo Procurador de Toledo, y el Dean de Avila natural de Segovia. En el capitulo tenian una Cruz, y los Evangelios ſobre una meſa, y alli juravan que ſerian, y moririan todos en ſervicio del Rey, y en favor de la Comunidad. Y al que no queria hazer eſto en Avila le mal tratavan de palabra, y le derrivavan la caſa. Pero deſtos no uvo mas de Don Antonio Ponze Cavallero del habito de Santiago, hijo del ama del Principe Don Juan: que los demas con miedo del furor del pueblo condecendian con ellos por el peligro notorio de las vidas. Eſtava en medio de los Procuradores de la junta un banco pequeño, en el qual ſe ſentava un tundidor llamado Pinillos, el qual tenia una vara en la mano: y ningun Cavallero, ni Procurador, ni Eccleſiaſtico oſſava hablar alli palabra, ſin que primero el tundidor le ſeñalaſſe con la vara. De manera que los que preſumian de remediar el Reyno, erā mandados de un tundidor baxo. Tanta era la violencia, y ciega paſſion de la gente comun. Lo primero que aqui ordenaron fue, quitar la vara al Corregidor de Avila. Y eſcrivieron al Alcalde Ronquillo, que no entraſſe en tierra de Segovia, poniendole graves penas ſi lo contrario hizieſſe.

Comiēçaſe la junta en Avila à 29. de Julio.

Año 1520.

Lo que juraron en ella.

§. XXI.

YA que de las ciudades y lugares principales he contado el levantamiento, con la junta general de muchas dellas, que ſe hizo en Avila, dirè agora los ſuceſſos deſtas alteraciones tan ciegas [illegible] ſin juyzio, haſta el fin miſerable que tu[illegible]on, ſi bien con tanta miſericordia, quanta de un Principe tan ſingular podian eſperar los que erraron. Y porque uno de los que mas ſe ſeñalaron en eſtos ruydos fue Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora, cuyo nombre dura oy dia por aver ſido hombre de tan eſtraña condicion, y por aver tenido muerte indigna de un Perlado (pero digna de ſus obras, pues ſe hizo con grandiſſima juſtificacion del Emperador, y con autoridad del Papa Clemente VII. como parece por el breve que oy dia eſtà en el archivo de Simancas, y yo lo he viſto) dirè aqui brevemente quien fue eſte Obiſpo con otras condiciones ſuyas. Reynando en Caſtilla Don Juan el Segundo,

Quien fue Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora.

Año 1520.

gundo, vivia en el Reyno Don Luys Osorio de Acuña Cavallero principal, quales son los destas dos familias. Uvo en una donzella noble à Don Diego Osorio, y à Don Antonio de Acuña. Fue Don Luys Obispo de Segovia, y despues Obispo de Burgos, donde muriò, y està en particular capilla honrosamente sepultado. Su hijo Don Antonio de Acuña quedò con el Arcedianato de Valpuesta, y otros bienes que su padre le dexò. Y en este tiempo sirviò à los Reyes Catholicos, y fue por su Embaxador à Francia, y à Navarra en las ocasiones que dixe. Diosele el Obispado de Zamora. Y el Rey Catholico se enfadò del: porque Don Antonio era inquieto, amigo de armas, mal sufrido, y esforçado, y el que lo presumia mas de lo que pedia su profess, y estado. Fue honesto en gran manera, y que no se le sintiò descomposicion alguna. Su natural inclinacion era à las armas. Quisiera Don Antonio de Acuña hazerse dueño de Zamora. Vivia en ella el Conde de Alva de lista (como ya dixe) yerno del Duque de Alva, Cavallero esforçado y amigo de honra. Encontraronse el Obispo, y el Conde. Enconaronse tanto sus voluntades, que no vastaron buenos medianeros para ponerlos en paz. Y estando Zamora rebelada, que no obedecia sino à la junta, el Obispo por su parte, y el Conde por la suya trabajavan por ganar las voluntades del pueblo. Estava el Conde mas bien quisto, y assi tuvo mas valedores, y mano en el lugar. De manera que el Obispo uvo de dexarle, y saliò medio desesperado de Zamora, porque perdia su casa, y su ciudad, y su enemigo prevalecia contra el en ella. Fue el Obispo à Tordesillas, donde estavan los Procuradores de la junta, y confederose con ellos, pidiendoles que le diessen favor para echar al Conde de Alva de Zamora. Todos le recivieron con gran gusto, pareciendoles que acreditavan mas su causa con Perlado tan principal. Dieronle gente, y artilleria con que fue à Zamora. Y como el Conde supo en la forma que venia su enemigo, no le quiso esperar, por no venir en tanto rompimiento. Desamparò la fortaleza, y juntose con los Cavalleros leales, como dirè. De aqui adelante siguiò el Obispo la junta, y el Conde siguiò al Consejo Real, favoreciendo cada uno à su parte, en tanta manera que no uvo dos que mas se señalassen. Tenia el Obispo sesenta años de edad: mas en el brio, y las fuerças como si fuera de veynte y cinco era un Roldan. Conoci à quien le conociò, y recibiò ordenes de su mano, y aun llorava acordandose del, y me dezia que jugava las armas maravillosamente. Que hazia mal à un cavallo como escogido ginete, que traya en su compañia mas de quatrocientos Clerigos muy bien armados, y valientes, y que era el primero que arremetia à los enemigos, y dezia: Aqui mis Clerigos. Lo demas se verà en lo que aqui diremos.

Año 1520.

§. XXI.

Dixe quan fortificados estavan en Segovia, tomadas las calles que van à la plaça con gruessas cadenas, hechos hondos fossos, y en el araval un fuerte palenque, y que avia en la ciudad doze mil hombres armados con voluntad obstinada, y conformidad de morir por la defensa de su ciudad, y sobre todo que eran muy bien proveydos, porque avian hecho franco general para quantos fuessen y viniessen, y con que acudian muchos, y Ronquillo no lo podia estorvar. Animavalos Toledo con que luego les embiaria un buen socorro. Embioles dineros. Lo mismo hazian Madrid, Guadalaxara, y Salamanca, tomando su causa por propria. Medina les assegurò el trato, ofreciendo à pagar qualquiera perdida de personas, ò hazienda. La ciudad de Avila viendo lo que el Alcalde Ronquillo hazia contra Segovia, y contra sus aldeas; que entrava en las de Avila prendiendo, matando, y justiciando; y que con provisiones del Cardenal, y del Consejo avia quitado à Segovia todos los lugares que eran de su jurisdicion, y mandado que no los obediessen, ni fuessen à sus llamamientos, ni les diessen provisiones, mas que à enemigos, so pena de muerte y perdimiento de bienes, dandoles poder y facultad paraque ellos pudiessen tener justicia por si, y jurisdicion à parte, y otros castigos conque querian destruyr la ciudad: hizieron su ayuntamiento, y embiaron en nombre, y con firmas de la justicia, y Regidores, y Cavalleros, y Religiosos, y Monjas, y de toda la Comunidad, suplicando al Cardenal humilmente, quisiesse poner remedio en estas cosas, y no proceder con tanto rigor contra Segovia. Que antes se allanaria aquella ciudad por bien y blandura, que con rigor de justicia. Que mandasse à Ronquillo se levantasse de sobre Segovia, y no les fuesse molesto, ni tan cruel. El Cardenal, y los del Consejo no proveyeron cosa de lo que Avila suplicava. Y indignose tanto que embiò à dezir al Consejo, que pues no le remediavan, que ellos lo remediarian. El Alcalde Ronquillo estava en Santa Maria de Nieva apretando quanto podia à Segovia, y corriendole la tierra, y armando emboscadas para prender los que salian. Sucediò que salieron de la ciudad dos mancebos: toparon con ellos las guardas, y preguntandoles de donde eran, y donde yvan? dixeron, que eran de Salamanca, y que venian de trabajar de Segovia, y que se bolvian à sus casas. Quisieronlos dexar yr por parecerles que

Segovia pide misericordia al Cardenal, y que les quitasse à Ronquillo.

Año 1520.

que eran pobres: mas despues echaron mano de ellos, y llevaronlos al Alcalde. El qual les preguntò, quienes eran, y adonde yvan, y de que vivian? Dixeron que eran cardadores, y que como veyan à Segovia puesta en tanto trabajo se bolvian à sus casas. Preguntò à cada uno porsi, que de que manera avian muerto à Tordesillas el Regidor, y no se conformaron en lo que dixeron. El Alcalde començò con esto à apretarlos mas en las preguntas: de manera que confessaron el uno que el avia sacado una soga con que avian llevado arrastrando à Tordesillas, y el otro que le tirò, y messò los cabellos. Y el Alcalde los condenò à muerte, y que los arrastrassen, y desquartizassen al uno: y al que confessò que le avia tirado de los cabellos le cortò la mano, y luego lo ahorcaron. Que pareciò castigo del cielo meterse aquellos hombres en las manos de la justicia, y confessar su pecado sin tormento.

Castigo notable què hizo Ronquillo de dos que fuerõ en la muerte de Tordesillas.

§. XXII.

Prende Rõquillo à Francisco de Peralta.

EN otro encuentro què tuvo el Alcalde de Ronquillo, prendiò à Francisco de Peralta hombre principal, y muy bien quisto en Segovia, y no quiso el Alcalde justiciarle: sino mandò que un Alguazil lo llevasse sobre un asno con prisiones al castillo de Magaz, que es del Obispo de Palencia, y lo tenia Garci Ruiz de la Mota hermano del Obispo, y està puesto en un zerro entre Dueñas, y Torquemada. Topò Francisco de Peralta con un hombre que le preguntò, porque le llevavan preso? contoselo. Y siendo este de opinion que la causa que la Comunidad seguia era santa, y justa, quiso librarle, y quitarselo al Alguazil. Adelantose y diò parte dello à los de Dueñas, los quales salieron luego con mano armada à voz de Comunidad, y se lo quitaron al Alguazil, que tuvo bien que hazer en escaparse del Comun. Y los de la villa regalaron mucho à Peralta, y le dieron un cavallo con que fue à Burgos, que estava entonces por la Comunidad.

Librale Dueñas.

§. XXIII.

Viene Juan de Padilla con dos mil soldados.

SAliò, como dixè, Juan de Padilla con los dos mil hombres de guerra bien armados de Toledo, y con buena artilleria passò la tierra del Duque del Infantado, sin consentir que se hiziesse à nadie la menor ofensa del mundo; y en los lugares eran tambien recevidos y tratados, y con tanta voluntad como si à cada uno le fuera la vida en ello. Passado el puerto de la Tablada, llegaron à vista de Segovia, y assentaron al Real en un llano alli cerca: y otro dia Juan de Padilla embiò un trompeta al Alcalde Ronquillo, rogandole con palabras muy comedidas que se fuesse, y dexasse la ciudad de Segovia en paz, y no diesse lugar à que entre ellos uviesse algun rompimiento, y muertes, pues todos eran unos, y Christianos. Y que sino quisiesse, quel no podia hazer menos sino amparar la ciudad, y hazer lo que la ciudad de Toledo le mandava. Y que si muertes de hombres, y robos, y otros males uviesse, que fuesse su culpa y cargo. El Alcalde estava muy apretado con mandatos de Don Antonio de Rojas Presidente del Consejo, que no se alçasse de Segovia hasta allanarla, y hazer justicia rigurosa de los culpados, y assi no pudo responder à esta embaxada como Juan de Padilla quisiera. El qual vista la determinacion del Alcalde, moviò su exercito contra el. Y como Ronquillo viò el gran poder de Toledo, y que no era parte para le esperar, y que por otra parte salian los de Segovia à punto de guerra, retirose con los suyos hazia Coca: adonde estava Antonio de Fonseca fortaleciendo el lugar con gente, y armas, y provisiones. Y assi quedò Segovia libre del Alcalde: y Antonio de Fonseca, y el Alcalde se passaron à la villa de Arevalo, donde los recibieron (aunque despues les pesò.) Pero en el arraval, que es un gran barrio, uvo un grande alboroto que los quisieran echar fuera, mas acudieron tarde, porque ya estavan apoderados de la villa, y Antonio de Fonseca les hablò amiablemente, y con buenas y dulces palabras les rogò, que hiziessen alarde, porque assi cumplia al servicio de su Magestad, y al bien de aquel pueblo. Hizose el alarde saliendo todos armados lo mejor que pudieron, y aunque contra su voluntad los llevò à Medina para traer la artilleria como queda dicho.

Año 1520.

Juan de Padilla ruega à Rõquillo, que se alçe de Segovia.

Retirase Rõquillo à Coca.

Llegaron cartas del Emperador para el Cardenal, y Consejo, en que mandava que se procediesse contra los de Segovia rigurosamente, porque las demas ciudades escarmentassen. Desembarcaron en Cartagena dos mil y quinientas lanças, y casi quatro mil Infantes que venian de los Gelves, todos soldados viejos: y el Cardenal, y Consejo mandaron que luego viniessen sobre Segovia; mas no fueron todos. Porque por la Comunidad se ganaron parte dellos con muy buenos partidos, y pagas que les hizieron.

Mãda el Emperador que se proceda rigurosamẽte contra Segovia.

§. XXIV.

EL Cardenal, y los del Consejo prudentemente quisieron primero proceder con blandura, y embiaron con ruegos à pedir à la junta que la hiziessen en Vallado-

lid,

Año 1520.

lid, donde estava el Consejo, que alli se remediarian las cosas muy à gusto. Supieron los de la junta desta embaxada, y embiaron à dezir al que con ella venia, antes que llegasse à Avila, mandole, que so pena de la vida no entrasse en ella. Los del Consejo viendo que no aprovechava su blandura, les embiaron à mandar requerir, que no hiziessen aquella junta pues era vedada por el Rey, y leyes del Reyno, sin licencia de su Principe. Que si algo quisiessen pedir, que viniessen à Valladolid, que el Consejo lo suplicava al Emperador juntamente con ellos. Lo qual ellos no quisieron oyr, y embiandoles con la misma embaxada al Comendador Hinestrossa, no le quisieron dar audiencia, ni aun dexar entrar en la ciudad: y de alli adelante los de la Comunidad llamavan à los del Consejo tyrannos, y los del Consejo à los de la Comunidad traydores. Lo qual como se supiesse en Valladolid echaron fama, diziendo, que à los Señores del Consejo mandavan prender los de la junta, por cuya causa el Licenciado Francisco de Vargas Tesorero general, y el Licenciado Zapata del Consejo huyeron una noche. Porque como avian tenido mucha mano, el uno en la hazienda, y el otro en la justicia, estavan odiosos en la Republica.

§. XXV.

Pretéde el Cardenal que la Reyna firme unas provisiones para quietar los pueblos.

PRocuravan quanto podian el Cardenal, y Presidente, y los del Consejo, que la Reyna firmasse ciertas provisiones, para embiar por el Reyno contra los que le levantavan. Porque la mayor autoridad que los de la junta tenian en sus cosas era dezir, que lo que hazian era en servicio de la Reyna, cuyo era este Reyno, y otras cosas à este tono. Fueron à Tordesillas el Presidente, y algunos del Consejo, y hablaron con la Reyna publicamente, y ella se regozijò con ellos, y se quexò, diziendo, que avia quinze años que no la tratavan verdad, ni à su persona bien como devian. Y bolviendose al Marques de Denia que estava presente dixo: El primero que me ha mentido es el Marques. El Marques se puso de rodillas, y con lagrimas en los ojos dixo: Verdad es Señora que yo os he mentido, pero he lo hecho por quitaros de algunas passiones, y hagola saber que el Rey vuestro padre es muerto, y yo lo enterrè. Replicò ella: Obispo creedme que me parece, que todo quanto veo, y me dizen, que es sueño. Respondiò el Presidente: Señora en vuestras manos està (despues de Dios) el remedio destos Reynos, y mas milagro harà vuestra Alteza en firmar, que hizo S. Francisco. Replicò que se fuessen à reposar, y bolviessen otro dia. Fue assi que otro dia Domingo de mañana tornaron, y

Quexase la Reyna del Marques de Denia.

No avia sabido la Reyna hasta agora la muerte del Rey su padre.

sobre estar de rodillas, ò sentados los del Consejo passaron buenas cosas. Porque el Presidente dixo: Señora el consejo no se ha de dar desta manera. Y mandò traer en que se sentassen, y traxeron sillas, y dixo ella: No sillas sin vanco, porque assi se hazia en vida de la Reyna mi Señora, y al Obispo denle silla. Seys horas estuvieron con ella en secreto. Lo que se acordò fue, que bolviessen à Valladolid à consultar con los demas las provisiones que se avian de hazer, y que ella las firmaria. Vinieron à Valladolid, y entretanto vino Juan de Padilla à Tordesillas como se dirà, y luego se temieron los del Consejo que los querian prender, y aun se dixo que avia ydo un Capitan tras los que salieron de Tordesillas.

Año 1520.

No quiso firmar aunque prometiò que firmaria.

§. XXVI.

Llegá Juan de Padilla à Medina del Cápo con otros Capitanes de Madrid, y Segovia.

PUes como Juan de Padilla viò libre à Segovia, passò adelante con su campo, llevando ya mucha mas gente, que de Segovia, y otras ciudades se le avian juntado. Y el mismo dia que Valladolid se levantò descubiertamente (que fue miercoles 29. de Agosto) llegaron à Medina Juan de Padilla, y Juan Bravo Capitan de Segovia, y Juan Zapata con la gente que de Toledo, y Segovia, y Madrid trayan. Y con ellos los de la villa recibieron gran favor y consuelo, y los salieron à recivir con pendones, y vanderas de luto, y muchas lagrimas que movieron à gran compassion, y mas viendo aquel lugar abrasado. Juan de Padilla, y los Cavalleros que con el yvan los consolaron quanto pudieron, y el exercito fue muy bien aposentado, y regalado con gran voluntad de todos. Juan de Padilla dixo à los de Medina: Señores, si vosotros mirarades bien en la carta que os escrivì, avisando que Fonseca hazia gente, y que era para venir por el artilleria, quiza no uvierades padecido este trabajo. Los de Medina se maravillaron, porque no avian sabido de tal carta, y alli se vino à saber, que avia recibido la carta el Regidor Gil Nieto, y que no la avia dado à la villa, y enojaronse grandemente. Y estando en esto, por sus pecados vino alli Gil Nieto, y tratando de cosas dixeronle: Si en Medina no uviera traydores, no nos uviera venido tanto mal. Respondiò Gil Nieto: Quien son essos traydores? A este saliò el tundidor Bobadilla criado que avia sido del mismo Gil Nieto, y dixo: Vos soys el un traydor juro à Dios: y diziendo esto echò mano à la espada, y arremetiò, diziendo, y haziendo de un taxo le cortò la cabeça, y echò el cuerpo por las ventanas del Regimiento, sobre las picas de la gente de guerra, que estavan fuera, y hallaronle la carta en el seno, que Juan de Padilla avia escrito. En la qual vieron todo lo que Juan de Padilla avia dicho;

Lastimoso recivimiẽto que se le hizo en Medina con luto, y lagrimas.

Muerte de Gil Nieto.

Año 1520.

dicho; y los parientes de Nieto tomaron el cuerpo, y enterraronlo, y al Bobadilla llevaron à ſu caſa con mucha honra. Deſpues hizo otras muertes, como dexo dicho, y llegò à tener la eſtimacion que dixè. Eſtuvo Juan de Padilla cinco dias en Medina, y le dieron dos tiros de artilleria: y partiò con ſu gente para Tordeſillas. El dezia que yva à beſar las manos à la Reyna, y darle cuenta de lo que paſſava en Caſtilla. Otros dixeron que ſe yva à apoderar della atrevida, y temerariamente. Llegò à la villa lunes dos de Setiembre. Puſo el exercito en forma, y cargò los dos tiros grueſſos, y eſtuvo aſſi haſta que hizo ſaber ſu venida à ſu Alteza, y à la villa. Luego la Reyna mandò que lo ſalieſſen à recibir: y la villa ſaliò con el mayor acompañamiento que pudo, y al tiempo que querian emparejar, mandò diſparar los dos tiros con mucho ruydo de vozes, y de trompetas. Y con eſta ſalva tomando à Juan de Padilla en medio, entraron en la villa con el mayor aplauſo que ſe puede penſar, y deſpues que uvo repoſſado fue à palacio, y la Reyna le diò audiencia, y recibiò muy bien, y le preguntò quien era. Y el reſpondiò que ſe llamava Juan de Padilla, y quera hijo de Pedro Lopez de Padilla, que avia ſido Capitan general en Caſtilla, y ſervido à la eſclarecida Reyna Doña Iſabel ſu madre, y que aſſi miſmo venia à ſervir à ſu Mageſtad con la gente de Toledo. Que hazia ſaber à ſu Alteza, que deſpues que el Catholico Rey ſu padre era fallecido, avia avido, y avia en eſtos Reynos muchos males, y daños, y diſſenſiones por falta de Governador: aunque el poderoſo Illuſtre Don CARLOS ſu hijo avia governado en Eſpaña: pero por ſu breve partida quedavan eſtos Reynos muy alborotados, y levantados en tanto grado, que toda Eſpaña eſtava para ſe abraſar, y que agora el venia con cierto exercito de gente de Toledo para ſervir à ſu Alteza, que vieſſe que mandava, que el eſtava preſto de morir en ſu ſervicio. La Reyna quedò muy maravillada de oyr tales coſas, diziendo, quella nunca lo avia ſabido. Porque diez y ſeys años avia que eſtava encerrada en una Camara en guarda del Marques de Denia, y que ſe maravillava mucho de oyr tales coſas, y que ſi uviera ſabido la muerte del Rey ſu padre, uviera ſalido de alli à remediar algo deſtos males, tã deſacordada, y ſin juyzio como eſto eſtava la Reyna. Y dixo: Yd vos agora, que yo mando que tengays el cargo, y uſeys el oficio de Capitan general en el Reyno, y poned todo recaudo en las coſas que ſon meneſter, haſta que yo provea otra coſa. Y dicho eſto ſe metiò en ſu retrete. Y Juan de Padilla bolviò à ſu poſada bien acompañado, y alegre por la merced que la Reyna le avia hecho, y comiſſion de ſu cargo.

Va Juan de Padilla para Tordeſillas.

La Reyna mandò que ſalieſſen à recevir à Juan de Padilla.

Lo que dixo Juã de Padilla à la Reyna.

Deſacuerdo grande de la Reyna.

Hablò muchas vezes Juan de Padilla con la Reyna, y ella dava audiencia de muy buena gana à el, y à otros de la junta. Dixeronle una vez que el Rey ſu hijo avia hecho grandes daños en el Reyno: Ella reſpondiò, que ſu hijo tenia poca culpa, porque era muchacho, y que la culpa era del Reyno, que ſe lo avia conſentido. Y mandò que la junta del Reyno ſe hizieſſe alli, y que ella queria dar autoridad para ello. Luego la junta mandò pregonar en Medina, y otras partes, que todos los Procuradores del Reyno, que ſe hallaron en las Cortes de la Coruña, vinieſſen à dar cuenta en Tordeſillas ſo pena de la vida.

Año 1520.

§. XXVII.

EN eſte tiempo ſe hazia la junta en Avila, y les llegò un mandamiento, ò proviſion de la Reyna, en que los mandava venir à Tordeſillas. La qual luego obedecieron, porque lo devieran ellos de tramar aſſi, que la Reyna no eſtava para tratar deſtas coſas. Los contrarios de la junta dezian, que los deſpachos que en nombre de la Reyna ſe trayan, y publicavan, eran falſos, y los teſtimonios que ſe davan hechos por falſarios. Quiſieron los de la junta quitar al Marques de Denia del ſervicio de la Reyna, por lo mal que como leal ſentia de los Comuneros, diziendo, quella eſtava deſcontenta del. Y embiaron, paraque ſe informaſſe de como ſervia el Marques à la Reyna, al Maeſtro F. Pablo Frayle Dominico Procurador de Leon, y gran Comunero, y al Comendador Almaraz Procurador de Salamanca, y al Bachiller de Guadalaxara. Y de la relacion queſtos hizieron (que no ſeria ſanta, ſi bien fue en ella un Frayle) reſultò que quitaron al Marques, y Marqueſa del ſervicio de la Reyna, y los hecharon de ſu caſa, y de Tordeſillas apretadamente, ſin darles una hora de termino para ſacar ſu hazienda. Y aunque hizieron ſus requirimientos, no hizieron caſo dellos: y puſieron en ſervicio de la Reyna à Doña Catalina de Figueroa muger de Quintanilla, y algunas mugeres de la villa. Y los Marqueſes ſe fueron à una aldea, ſufriendo con paciencia tal tribulacion por el ſervicio de ſus Reyes. Llegada la junta à Tordeſillas, trataron del govierno, y quietud del Reyno. Luego embiaron Salamãca, Avila, Madrid, y otros pueblos mucha gẽte de guerra, Infanteria, y cavallos pagados à coſta de las miſmas ciudades cõ ſus Capitanes, con orden q̃ eſtuvieſſen en el ſervicio del Rey, y de la Reyna ſu madre, y en favor de la junta. Y eran ya tantos los Cavalleros, y Capitanes, q̃ no caviã en Tordeſillas, aunq̃ los q̃ eran de guerra eſtavan aloxados en las

Manda la Reyna que la junta vẽga à Tordeſillas.

Quitan los de la junta al Marques de Denia del ſervicio de la Reyna.

Embian las ciudades gente de guerra en favor de la junta.

Año 1520.

en las aldeas. La villa de Valladolid embiò mil hombres muy escogidos, y bien armados, y fue por Capitan dellos Don Diego de Quiñones Cavallero noble, y muy valiente.

Trata la junta de prender al Presidente, y Consejo.

Estando en la junta todos los Procuradores, Cavalleros, Capitanes, y lo que mas es de notar, muchos Frayles graves, y dotos (aunque no bien mirados) fueron de acuerdo, que embiassen à prender al Presidente, y Consejo Real, y que fuessen traydos à Tordesillas, y que Valladolid los prendiesse, ò à lo menos que no tuviessen en Valladolid espaldas, y que diesse lugar que la junta los prendiesse, y llevasse, y dizen, que no faltò voto, ni aun de los Frayles. Porque (dezian) era necessaria su prision para bien del Reyno.

Embiaron con esta embaxada à Valladolid à un Frayle Dominico (que dize este libro que era muy honrado, y muy letrado) y traxo sus cartas de creencia para la Comunidad de la villa, y para el Infante de Granada, que era Capitan mayor della. El Frayle diò la carta al Infante, y el dixo: Padre en lo que à mi toca, como Capitan de Valladolid, yo obedezco lo que la junta manda. Pero conviene llamar la Comunidad, para que alli les digays la embaxada à todos juntos; y ellos respondan lo que quisieren. Llamaron luego à los Diputados, Jurados, y Procuradores menores, y Quadrilleros, y les mandaron que hiziessen juntar por quadrillas à todos los vezinos en Santa Maria la Mayor à las nueve del dia, y assi se hizo, que otro dia que era fiesta, en el mes de Septiembre se juntò la mayor parte de la villa con el Capitan Infante de Granada, y Don Pedro Giron, y otros algunos Cavalleros. Y el Frayle se subiò en el pulpito, donde les representò su embaxada, y con muy buenas palabras les dixo, que el venia de parte de aquellos Señores de la junta, que estavan en Tordesillas, que eran la mayor parte del Reyno, que se avian juntado para remediar algunos de los daños, y males hechos en España, con su poder, y cartas de creencia, las quales avia mostrado à la muy noble Comunidad de Valladolid, y al Señor Infante su Capitan. Y porque le parecia, que para cosa tan ardua como la que el traya, era mas acertado manifestarlo alli à todos, que no en particular: que pues estavan alli todos los Procuradores, Diputados, y Quadrilleros, que otra vez les notificava las cartas de creencia que traya, y que agora les hazia saber, que aquellos Señores de la junta movidos con muy santo proposito y zelo del bien comun del Reyno, y servicio de su Magestad, avian hallado que convenia, para que el intento de la junta uviesse effeto, que no uviesse Consejo Real, y que devian yr alla presos, ò que los embiasse Valladolid. Y que porque su proposito era santo, y para servir à Dios, y al Rey, que el en nombre de aquellos Señores Procuradores de la junta asseguarava las vidas à los del Consejo, pero no las haziendas. Porque les hazia saber, que el que culpa tenia en el Consejo del Rey, que su hazienda lo avia de pagar, cada uno conforme à la calidad de su culpa, y que con la hazienda que se sacaria dellos, avria para parte de los daños que se avian hecho. Y sobre esto diò el Frayle muchas razones (que si era Fray Pablo el Prior de Santo Domingo de Leon, tenia cartas, y letras) y que la villa lo tuviesse por bien. Porque sino se hazia, el Reyno se acabaria de perder: y que si avia junta, y Consejo, governando la junta en contrario del Consejo, y el Consejo deshaziendo lo que hazia la junta, era fuerça que se confundiesse todo. Y que luego le diessen la respuesta, porque se queria bolver à Tordesillas. Respondieron que el negocio era muy arduo, y requeria mucho acuerdo, que esperasse hasta la noche, y darian su respuesta. Dividieronse en sus quadrillas para tratarlo, y à todos parecia cosa muy rezia deshazer un Consejo de tanta authoridad, y puesto por el Rey. En especial aviendo recibido dellos tantas mercedes este pueblo, franquezas, y libertades, y que eran todos amigos, que se avian fiado dellos, y que era inhumanidad, y villania, poner las manos en ellos. Por otra parte les parecia, que no se podia dexar de hazer lo que mandava la junta, pues lo avian jurado, y que tenian alla sus Procuradores, y avian jurado de obedecer todo lo que en la junta se ordenasse. Con esto acordaron de responder al Frayle, que si la junta queria prender à los del Consejo, que embiasse por ellos su gente y Capitanes, que Valladolid no queria ser en favorecerlos, ni en estorvarlos, ni ser por unos, ni en contrario de otros. Lo qual todo se llevò votado por ante Escrivano à San Francisco. Adonde aquel mismo dia se juntaron para recibir los votos, el Frayle Dominico, y el Infante Capitan, y Don Pedro Giron, y el Licenciado Bernardino, con todos los Procuradores menores, Diputados, y Quadrilleros, y Suero del Aguila Capitan de la gente de Avila, y Juan Zapata Capitan de la gente de Madrid, que venian con el Frayle con mucha gente de apie, y de acavallo, que dexaron fuera de la villa, para si fuera menester llevar presos los del Consejo. Fueron los votos conformes en lo que dixe, de no querer la villa hazerse parte en este negocio. Y el Frayle, y los Capitanes que con el venian, se contentaron con esto. Y alli luego el Frayle nombrò todos los Consejeros, que la junta mandava que fuessen à Tordesillas,

Lo que el Frayle dixo à la Comunidad de Valladolid sobre la prisiõ del Consejo.

Amenazan las haziendas de los Consejeros.

Siente Valladolid dificultad en la prision del Cõsejo.

Votan los de Valladolid que la junta los prenda.

Los Cõsejeros que nombradamente mandò prender la junta.

Año 1520.

sillas, que fueron Don Alonso, el Licenciado Zapata, el Dotor Tello, el Dotor Veltran, el Licenciado Aguirre, el Licenciado Qualla, el Licenciado Guevara, el Dotor Cabrero, el Licenciado Santiago, el Licenciado Acuña y otros que fueron avisados, y se pusieron en cobro, porque el Presidente Don Antonio de Rojas se metio en San Benito el Real, y entraron en su busca, y rompieron el deposito, y llevaron del treze mil ducados que estavan de particulares. Entraron en la bodega, y rompieron las cuvas. El Licenciado Francisco de Vargas se saliò por un albañar. Al Licenciado Zapata sacaron los Frayles de San Francisco en habito de Frayle hasta Cigales. El Licenciado Leguiçama Alcalde tambien se escapò, por miedo de no se ver afrentados ni presos, como adelante se dirà. Assi mismo mandavan yr al Licenciado Cornejo, y al Licenciado Gil Gonzales de Avila, y al Licenciado Hernan Gomez de Herrera Alcaldes del Consejo, y à todos los Alguaziles, y Escrivanos del Consejo, à Juan Ramirez, à Castañeda, à Salmeron, à Luys del Castillo, à Victoria, à Antonio Gallo abuelo del Secretario Gallo, que es el mas antiguo del Consejo, (y tanto en el servicio y lealtad de los Reyes) y à todos los oficiales de Contadores, y à los Escrivanos del crimen de la carcel del Consejo. Y assi todos nombrados fue alli acordado que cada Diputado de la villa tomasse por escrito quatro, ò cinco de los nombrados para que con un Escrivano cada uno fuesse à requerirles, que se juntassen luego en casa del Señor Cardenal Governador, donde se les mandaria lo que uviessen de hazer. Lo qual se hizo assi como fue mandado. Y otro dia se juntaron todos los del Consejo, que no pudieron huyr, en el Palacio del Cardenal. Y alli el Frayle con los Capitanes ya dichos, les notificaron y mandaron de parte de la junta, que se fuessen con ellos à Tordesillas, y que no usassen mas de los oficios, y que alli les mandarian lo que avian de hazer, y que fuessen con seguro de las vidas, pero no de las haziendas. Los quales respondieron, que ellos tenian los oficios, y cargos de mano de su Magestad, à quien avian servido, y servian, y que presos que no entendian yr, si ellos no los llevavan por fuerça. No uvo mas por entonces, sino que el Frayle se partiò para Tordesillas con este despacho. El qual bolviò despues à Valladolid con ciertas provisiones, y cartas de creencia, y con unos testimonios signados como se dirà.

Daño que hizieró en San Benito el Real buscando los que en el se avian escondido.

§. XXX.

Año 1520.

Buelve otro Frayle cō despachos de la junta à Valladolid, y predicalos en S. Frācisco.

POcos dias despues de aver llevado el Frayle Dominico à la junta las diligencias, que avia hecho en Valladolid sobre la suspension del Consejo Real, y prision de los Consejeros bolvieron à embiar à Fray Alonso de Medina Maestro en santa Theologia de la Orden de San Francisco, con ciertas provisiones de la junta. Y venido hizo que llamassen por quadrillas toda la villa, y que se juntassen en el Monasterio de San Francisco. Lo qual assi fue hecho, y junta toda, ò la mayor parte de Valladolid, el Frayle se subiò en el pulpito, y mostrò las cartas de creencia que traya de la junta, y dixo alli otra vez, como los de la junta avian acordado, que los del Consejo Real fuessen presos à Tordesillas, y à los del Consejo de guerra, que eran ydos y ausentados, no les acudiessen con los salarios, ni renta alguna: sino que todos fuessen castigados como cada uno merecia, y que su Alteza de la Reyna lo mandava, y queria que se hiziesse assi, porque convenia al Reyno. Que de otra manera los mal-hechores, y malos Consejeros perpetradores de tantos males y daños, quedarian sin castigo, y los agraviados sin alcançar justicia. Y dixo otras muchas razones de que todos quedaron bien satisfechos, y con desseo de ver el castigo. Y despues de aver hecho su platica, y razonamiento, mostrò y leyò un testimonio signado de tres escrivanos publicos, escrito en papel. Su tenor del qual era:

TESTIMONIO DE LO QUE LA JUNTA TRATO CON LA REYNA EN TORDESILLAS, Y ELLA ORDENO Y MANDO A VEYNTE Y QUATRO DE SETIEMBRE.

EN la muy noble y muy leal villa de Tordesillas, lunes veynte y quatro dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quinientos y veynte años. Estando la muy alta, è muy poderosa Reyna Doña Iuana nuestra Señora, y con ella la Illustrissima Señora Infanta Doña Catalina en los Palacios Reales de la dicha villa, en presencia de nos

de nos Iuan de Mirueña, y Antonio Rodriguez, y Alonso Rodriguez de Palma; Escrivanos y Notarios publicos de sus Altezas, ante los testigos de suso escritos, se presentaron ante su Alteza los Procuradores de las ciudades, y villas, y lugares que tienen voto en Cortes. Conviene à saber, por parte de la ciudad de Burgos, Pedro de Carthagena, y Geronymo de Castro: por parte de la ciudad de Leon, Don Antonio de Quiñones, y Gonçalo de Guzman, y el Maestro Fray Pablo Prior del Monasterio de Santo Domingo, y Iuan de Venavente Canonigo de Leon: y por parte de la ciudad de Toledo, Don Pedro Lasso de la Vega, y de Guzman, y Pero Ortega; y Diego de Montoya Iurados, y Francisco de Rojas, y el Dotor Muñoz: y por parte de la ciudad de Salamanca, Diego de Guzman, y el Comendador Fray Diego de Almaraz de la Orden de San Iuan, y Francisco Maldonado de la calle de los Moros, y Pero Sanchez cintero: y por parte de la ciudad de Avila, Sancho Sanchez Zimbron Regidor, y Gomez de Avila, y Diego del Esquina: y por parte de la ciudad de Segovia, el Bachiller Alonso de Guadalaxara, y Alonso de Arellar: y por parte de la ciudad de Toro, Don Hernando de Vlloa, y Pero Gomez de Valderas Abad de la ciudad de Toro, y Pedro de Vlloa, y Pero Merino: y por parte de la villa de Madrid, Pedro de la Sondax, y Pedro de Sotomayor, y Diego de Madrid pañero: y por parte de Valladolid, Iorge de Herrera Regidor, y Alonso Sarabia, y Alonso de Vera: y por parte de Ciguença, Iuan de Olivares, y Hernan Gomez de Alcocer: y por parte de Soria, el Protonotario Don Hernando Diez de Morales Dean de Soria, y Don Carlos de Luna y de Arellano, y Hernan Bravo de Sarabia, y el Licenciado Bartolome Rodriguez de Santiago: y por parte de Guadalaxara, Iuan de Orbita, y el Dotor Francisco de Medina Regidores, y Diego de Esquivel. Los quales hizieron à su Alteza la reverencia, y acatamiento devido à su Magestad, y su Alteza los recibiò benigna y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Carthagena llegò à su Alteza, è hincò la rodilla en el suelo, y pidiò la mano à su Alteza, è no oymos lo que dixo. Y luego llegò el dicho Don Pedro Lasso de la Vega y de Guzman, à su Alteza, y hincò las rodillas en el suelo, y pidilò la mano à su Alteza, y la hablò largamente. Y entre las otras cosas dixo à su Alteza, que el era Procurador de la ciudad de Toledo, è que Toledo era la primera è principal que se avia movido para el servicio de su Alteza, y bien destos Reynos, y que el avia sido el que avia salido para ello, y que los Procuradores del Reyno estavan alli, y venian para servir à su Alteza, y obedecerla como à su Reyna y Señora natural. Y que suplicavan à su Magestad que se esforçasse para regir è governar este Reyno. Y ainsi mismo llegaron otros Procuradores, è hincaron las rodillas en el suelo, è pidieron la mano à su Alteza. Y luego el Dotor Zuñiga vezino de la ciudad de Salamanca, y Cathedratico en ella que presente estava, hincò las rodillas en el suelo, como persona nombrada y elegida por los dichos Procuradores, para dezir y manifestar à su Alteza las cosas cumplideras al servicio de Dios, y de su Alteza, y bien, y pacificacion y remedio destos sus Reynos. Y entre muchas cosas que el Dotor Zuñiga dixo à su Alteza, tocantes à su servicio, le dixo, como los Procuradores del Reyno que alli estavan, se avian movido con santo zelo y espiracion de Dios à visitar, y besar las manos à su Alteza, como à su Reyna y Señora natural, doliendose del mal, y gran daño que estos sus Reynos avian padecido, y padecian, à causa de la mala governacion que en ellos avia avido, despues que Dios avia querido llevar para si al Catholico Rey su padre, y despues que el hijo de vuestra Alteza, Principe nuestro, entrò en estos Reynos de vuestra Alteza con aquella gente estrangera, que vuestra Alteza mejor conociò que nadie. Los quales trataron tan mal estos vuestros Reynos, que aliende de muchos y grandes males que en ellos hizieron; que aqui no se pueden dezir por extenso, nos dexan casi sin ningun dinero. Y assi mismo doliendose de la opression, y manera de la estada de vuestra Alteza, porque todos vuestros Reynos estan para obedecer y servir à vuestra Alteza, y traella encima de sus cabeças, como à su Reyna y Señora natural, y dexarse morir por ella. Porque humilmente suplican à vuestra Alteza, se esfuerçe para regir y governar, y mandar sus Reynos, pues que no ay en el mundo quien se lo vede ni impida. Pues como la mas poderosa Reyna y Señora del mundo lo puede todo mandar. No dexe todos sus Reynos y subditos y na-

Año 1520.

Año 1520. *y naturales, pues que por ella y por su servicio se dexarian todos morir, y sobre ello le encargo la Real consciencia de vuestra Alteza. Y al tiempo que el dicho Dotor Zuñiga començò la dicha platica con su Alteza, su Magestad estava en pie, y el dicho Dotor Zuñiga de rodillas en el suelo delante de su Alteza, y su Alteza le mandò levantar diziendole: Levantaos, porque os oyrè. Y el dicho Dotor se levantò, y en pie continuando su habla, su Alteza dixo: Trayganme una almohada, porque le quiero oyr de espacio. Y luego fueron traydas à su Magestad almohadas, y su Alteza se sentò en ellas. Y luego el dicho Dotor Zuñiga tornò à hincar las rodillas en el suelo, y continuò y acabò su habla en la manera susodicha. A lo qual su Magestad respondiò larga y muy compendiosamente, mostrando mucho placer de aver oydo la habla del dicho Dotor.*

Lo que respondiò la Reyna à la platica que hizo el Dotor Zuñiga de Salamanca.

Y entre otras palabras que su Magestad dixo, dixo las siguientes: Yo, despues que Dios quiso llevar para si à la Reyna Catholica mi Señora, siempre obedecì y acatè al Rey mi Señor mi padre, por ser mi padre y marido de la Reyna mi Señora. Y yo estava bien descuydada con el, porque no uviera ninguno que se atreviera à hazer cosas mal hechas. Y despues que he sabido como Dios le quiso llevar para si, lo he sentido mucho, y no lo quisiera aver sabido, y quisiera que fuera vivo, y que alla donde està viviesse, porque su vida era mas necessaria que la mia. Y pues ya lo avia de saber, quisiera averlo sabido antes para remediar todo lo que en mi fuere. Yo tengo mucho amor à todas las gentes, y pesariame mucho de qualquier mal ò daño que ayan recibido. Y porque siempre he tenido malas compañias, y me han dicho falsedades y mentiras, y me han traydo en dobladuras, è yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mi fuessen. Pero como el Rey mi Señor me puso aqui, no sè si à causa de aquella que entrò en lugar, de la Reyna mi Señora, ò por otras consideraciones que su Alteza sabria no he podido mas. Y quando yo supe de los estrangeros que entraron, y estavan en Castilla, pesome mucho dello, y pensè que venian à entender en algunas cosas que cumplian à mis hijos, y no fue ansi. Y maravillome mucho de vosotros, no aver tomado vengança de los que avian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera. Porque de todo lo bueno me plaze, y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello, fue, porque ni alla ni aca no hiziessen mal à mis hijos, y no puedo creer que son ydos, aunque de cierto me han dicho que son ydos. Y mirad si ay alguno dellos, aunque creo que ninguno se atreverà à hazer mal, siendo yo segunda ò tercera proprietaria Señora, y aun por esto no avia de ser tratada ansi: pues vastava ser hija de Rey y de Reyna. Y mucho me huelgo con vosotros, porque entendays en remediar las cosas mal hechas, y sino lo hizieredes, cargue sobre vuestras consciencias, y assi os las encargo sobre ello. Y en lo que en mi fuere, yo entenderè en ello, assi aqui como en otros lugares donde fuere. Y si aqui no pudiere tanto entender en ellos, serà porque tengo que hazer algun dia en sossegar mi coraçon, y esforçarme de la muerte del Rey mi Señor. Y mientras yo tenga disposicion para ello, entenderè en ello. Y porque no vengan aqui todos juntos, nombrad entre vosotros de los que aqui estays, quatro de los mas sabios para esto, que hablen conmigo, para entender en todo lo que conviene. Y yo los oyrè, y hablarè con ellos, y entenderè en ello cada vez que sea necessario, y harè todo lo que pudiere. Y luego Fray Iuan de Avila de la Orden de San Francisco, confessor de su Alteza, que presente estava, dixo, que los oyga vuestra Alteza cada semana una vez. A lo qual su Alteza respondiò y dixo: Todas las vezes que fuere menester les hablarè, y elijan ellos entre si quatro de los mas sabios, que cada dia y cada vez que fuere necessario, yo les hablarè, y entenderè en lo que yo pudiere. Y luego el dicho Dotor Zuñiga en nombre de todos dixo: Besamos los pies y las manos de vuestra Alteza por tan largo bien, y merced como nos ha hecho, y puedense llamar los mas bienaventurados hombres del mundo, en aver venido à vuestra Alteza, y conseguido tan alta merced. Y el dicho Dotor Zuñiga en nombre de todos lo pidiò por testimonio. Y nos los dichos Escrivanos, y otros muchos de los dichos Procuradores lo dimos por testimonio. A lo qual fuerõ presentes por testigos el Padre Fray Iuan de Avila de la Orden de S. Francisco, confessor de su Alteza, y Pero Gonçalez de Valderas Abad de la Iglesia Colegial de la ciudad de Toro, y Diego de Montoya Iurado vezino de la ciudad de Toledo, y Hernan Bravo de Sarabia vezino

Año 1520. *vezino de la ciudad de Soria, y otros muchos que alli estavan; Y nos los dichos Escrivanos, y Notarios publicos susodichos presentes fuymos à todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos, y lo vimos, è oymos assi passar. Porende fezimos escrivir, è signamos de nuestros nombres, en testimonio de verdad. Iuan de Mirueña, Antonio Rodriguez, Alonso Rodriguez de Palma.* Año 1520.

Despues desto el dicho Alonso Rodriguez de Palma Escrivano se puso de rodillas ante la Reyna, y dixo; Que si era servida y mandava que los Procuradores del Reyno que estavan en la junta, entendiessen en las cosas del Reyno tocantes à su servicio? y ella dixo, que si. Y mas le preguntò, si era servida que los Procuradores nombrassen quatro personas, para que con su Alteza comunicassen las cosas tocantes à su servicio? y ella respondiò, que si, y que lo diesse asi signado. Pidiò Dõ Pedro Lasso à la Reyna, que su Alteza nombrasse los quatro que avian de venir à consultar las cosas tocantes al govierno del Reyno. Ella dixo que no, sino que los señalassen en la junta, que ella los oyria de muy buena gana todas las vezes que quisiessen, y ella estuviesse para ello.

§. XXXI.

Lo que Valladolid se holgò cõ las escrituras sobredichas, creyendo que la Reyna tenia salud para governar.

Dieron grandissimo contento al pueblo las escrituras sobredichas, y tenianlo à milagro, que la Reyna al cavo de tantos años de encerramiento, tan retirada de negocios y del govierno de sus Reynos, que casi hombre no la veya, saliesse agora en tiempo de tanta necessidad, con tanta luz y claro juyzio al govierno destos Reynos. Alavavan las gentes à Dios, porque assi usava de misericordia con España. Si bien es verdad, no faltava quien dixesse, que estos testimonios erã falsos, y fingidos por los de la junta. Que la Reyna ni tenia juyzio para atender à estas cosas, ni era tratable. Y esto se dezia no solo en Valladolid, mas en muchas partes. Y conforme à esta opinion escrive Pero Mexia tratando esta materia Yo escrivo lo que hallo en quien lo viò, y que no fue Comunero, ni amigo dellos. Luego dixo el Frayle que fuera de la villa estava mucha gente de guerra. Que si querian y no recibian enojo, que entrarian para llevar presos à los del Consejo. Que si la villa no gustava, que no entrarian. Concertaron con voluntad de todos que entrassen otro dia, hasta dozientos hombres que vastavan para prender los Consejeros, y que estos los podrian llevar à Tordesillas. Hizose assi, que otro dia entrò en Valladolid Juan de Padilla Capitan general de la junta con trezientas lanças de Avila, y Salamanca, y ochocientos piqueros, y escopeteros. Adonde se les hizo un noble recibimiento, dandoles posadas, y todo lo necessario largamente. Que gastò Valladolid sin duelo en todas estas alteraciones, y cierto al principio con intencion bien sana, mostraronse à lo menos harto valerosos los deste lugar sustentando la maquina de toda Castilla.

Quiere Valladolid que entren à prender los del Consejo.

Entre Juan de Padilla en Valladolid.

Luego Juan de Padilla llevò presos à los del Consejo, que à la sazon en la villa estavan, que fueron, el Dotor Veltran, el Dotor Tello, y al Dotor Cornejo, y al Licenciado Herrera Alcaldes, y por un dia los mandò detener en sus casas con penas que les puso, y fianças que dieron, poniendo guardas à cada uno, y quitò las varas à los Alguaziles, y justicias, y mandò à los otros officiales debaxo de grandes penas, que pareciessen personalmente en Tordesillas. Y assi otro dia los llevò presos con mucha gente de acavallo, con el acatamiento y honra que cada uno merecia. Y assi mismo llevò los libros de Contaduria, y el sello Real, con que sellavan las provisiones del Consejo. Y para que con mas autoridad se hiziesse, suplicaron à la Reyna que firmasse lo que por ellos fuesse acordado como personas de su Consejo. La Reyna no quiso. Y assi los Procuradores que alli estavan embiaron à sus ciudades, que les diessen poder para entender en el govierno del Reyno por defeto de Governador, y para hazer Consejo. Algunos pueblos lo embiaron, otros no quisieron, teniendolo por ninguno, grave, y peligroso. Y en Toledo uvo Cavalleros que sintieron muy mal dello, y les pesava de que Juan de Padilla se uviesse metido en tantas honduras, y le embiaron à reprehender, y à sus Procuradores, y no les quisieron dar tal poder sobre lo que tocava al govierno del Reyno.

§. XXXII.

Embia la junta un Frayle para que engañe à los de Palécia.

Desseava la junta que se le arrimassen las ciudades del Reyno para authorizar y assegurar mas su levantamiento, y hazia las diligẽcias possibles. De Palencia sabian que con poco trabajo los levantarian, por las inteligencias que cõ algunos tenian. Embiò la junta luego un Frayle de San Agustin, y dieronle orden que procurasse ganar la voluntad del Vicario que estava en lugar del Obispo. Y hechas con el sus diligencias, hablasse luego con la ciudad, diziendoles la obligacion que tenian de favorecer à la junta: pues lo que en ella se tratava, y el fin

Año 1520. para que se avia hecho, era el bien general del Reyno. El Frayle fue (que le fuera mejor estarse en la celda,) y con mucha libertad y desemboltura començò à tratar de su embaxada, y à convocar el pueblo, y predicarla publicamente en el pulpito. Detuvose en esto algunos dias, y quando el Cardenal ya estava en Rioseco con el Consejo, embiaron à prenderlo. Uvo lugar de echarle las manos, porque en la ciudad avia muchos leales, que estavan escandalizados del mal exemplo del Frayle. Llevaronle preso à Medina, y dieron con el en la carcel, y dentro de pocos dias averiguada su culpa le dieron garrote. Ganan y merecen esto los Frayles que se meten tanto en los tratos seglares, y no guardan el recogimiento y modestia que pide el estado que professan, renunciando el mundo y sus bullicios.

Pero no fue tan poco el fruto que el Frayle hizo en Palencia, que casi todo el pueblo se alterò. Huyò el Corregidor, y quitaron las varas à los ministros del Rey, y las dieron à los de la Comunidad, y quisieron que su Alcalde fuesse, Alcalde Mayor del Adelantamiento. Echaron de la ciudad los Provisores del Obispo, y la Audiencia Episcopal. Hizieron otras novedades. Quitaron los Regidores que puso el Obispo, y el comun puso otros. Juntose el pueblo à campana tañida, y armados vinieron à Villamuriel casa y fortaleza, y camara del Obispo, y derribaron parte de la torre à quinze de Setiembre deste año de mil y quinientos y veynte. Talaron la mayor parte del soto que llaman de Santillana, que es del Obispo, y hizieron otros daños en la ciudad, y su comarca como si fuera tierra de enemigos, obras proprias de un vulgo ciego y furioso.

§. XXXIII.

El Cardenal se quiere salir de Valladolid.

COmo el Cardenal Governador del Reyno viò lo que passava, y que el en Valladolid no estava obedecido como devia, antes en peligro de que de todo punto le perdiessen el respeto, quiso salirse à un lugar de un Señor, donde estuviesse seguro. Supieronlo en la villa, y fueronle à hablar algunos de los Diputados, para saber el intento con que se queria yr. Y el santo varõ con mucha mansedumbre dixo, que queria retirarse à Medina de Rioseco con el Almirante. Pero como à los de Valladolid estava bien tenerle, no le dexaron yr. Y pusieron guardas à las puertas, para que no saliesse persona del pueblo, que ya temian de que se juntassen con el Condestable, que se ponia en armas para resistir à tanta demasia, ò tyrannia como en el Reyno andava; y se avian juntado con el los Consejeros que avian escapado de la prision de Valladolid, porque Castilla no estuviesse sin justicia.

Quiso el Cardenal salirse de hecho. Y otro dia bien de mañana, saliò de su casa con ciento y cincuenta personas de apie, y de acavallo, y con otros muchos principales de la villa, que yvan à su lado. Llegando à la puente no le dexaron salir, adonde estuvo un rato mandando à los suyos que estuviessen quedos, porque algunos se querian poner en quebrar las puertas, y salir por fuerça. Pero como en la villa se supo, alborotaronse todos, diziendo, que el Governador se yva. Y vino un Alonso de Vera Diputado, y sin tener consulta ni mandato del Capitan general de la Comunidad, fue à toda priessa à la campana del Consejo, y començò à dar alarma muy à priessa, y como se oyò por la villa levantose una rebuelta, y alboroto con tanta confusion, que espantava. Quitavan las tiendas, cerravan las puertas, salian armados por las calles todos derechos à la puente, donde en muy poco tiempo se juntò un exercito numeroso de gente muy bien armada, de nuevas y luzidas armas, que ya estavan todos dellas bien proveydos. Venian unos tras otros à mas correr sin orden, y sin Capitan, como si la villa se entrara de enemigos.

Tañen en Valladolid la cãpana de San Miguel.

Pues como el Cardenal viò esto, diò la buelta por la puente adelante, bolviendose para la villa. Y estando en mitad de la puente unos criados suyos le dixeron; Señor, devese vuestra Señoria Reverendissima estar aqui quedo, hasta ver en que para el gran denuedo que trae esta gente. Y assi se estuvo un poco, y los de su guarda se hizieron fuertes delante del. Mas cargava la gente de la villa, como hormigas. Y à esta sazon llegò Don Pedro Giron, à quien todos tenian gran respeto, como si fuera su dueño.

Venia encima de un cavallo armado de unas platas, y el almete alto muy dorado en la cabeça, y un capellar de grana cubierto. Al galope del cavallo entrò por el tropel de la gente (que era mucha) hasta donde el Governador estava, y hizole su acatamiento, y diole algunas quexas, entre las quales dixo: Mucho me pesa Señor, de que vuestra Reverendissima Señoria se vaya assi, sin que la villa, y el Reyno sea plazentero. De mi consejo es, si à vuestra Señoria pluguiere, que se buelva à su posada, porque si mas se detiene, no serà en mano de hombres remediar, ni evitar el daño que de su yda puede recrecer. Y no entendiendo bien esta palabra los criados, y guardas del Cardenal, quisieron echar mano à las armas. Y algunos que estavan alli cercanos de los de la villa como vieron esto, dieron vozes: A las armas, à las armas, Comunidad, favor, favor. Aqui se levantaron tantas vozes con tanta confusion, y ruydo, que sino fuera por el Presidente de la Chancilleria que estava alli, y Don Pedro Giron, y otros Cavalleros que los

Peligro grande que uvo en la puente.

Año 1520.

los detuvieron, y apaziguaron, à penas quedara hombre con la vida de los que eran con el Cardenal. Y apaziguado, el Cardenal se bolviò acompañado de su guarda, y de los otros Perlados, y Cavalleros, y en pos del toda su recamara como avia salido. Y toda la gente armada de la Comunidad yva delante tocando los atabales y trompetas en son de guerra, y assi lo llevaron à su posada con toda la reverencia y acatamiento devido. Dize mas este autor, que como toda la gente yva en hileras por las calles armados tan ricamente, y con tanto orden de guerra, tocando trompetas, pifanos, y atabales, que eran mas de quatro mil hombres armados; que era la cosa mas vistosa del mundo: y que serian las doze del dia quando el Cardenal entrò en su casa. De manera; que se gastaron mas de seys horas en esta porfia, de quererse el Cardenal yr, y los de Valladolid detenerle. Quexavase mucho el Infante de Granada Capitan de Valladolid; porque sin su orden se avia tañido la campana de San Miguel, y avia salido la Comunidad armada, y queria dexar el oficio. Y assi se mandò debaxo de graves penas; que ninguno fuesse osado de tañer la campana, ni salir con armas, sin orden del Capitan. Y queriendo castigar al Vera huyò à la junta de Tordesillas. Ordenò Valladolid que cada veynte y cinco vezinos tuviessen un Capitan particular, para que quando fuesse menester se guiassen por el, y el por el Capitan general. En Tordesillas se supo luego lo que en Valladolid avian hecho con el Cardenal, y el buen orden que tenian para governarse en la guarda y defensa de la villa; y embiaron luego una persona con carta de creencia; para que en nombre de la junta diessen las gracias al pueblo, y lo pusiessen en las nuves loando su valor, con que les levantavan los animos para hazer mayores desatinos.

Gente de armas mucha y luzida de Valladolid.

§. XXXV.

Sale el Cardenal de Valladolid dissimuladamente.

VIendo el Cardenal que no podia salir de Valladolid publicamente, y lo que importava el salir de alli, donde no tenia mas que una honrada prision, acordò de salir dissimulado. Y assi se fue una noche disfraçado, y solo, y avia ya diez dias que era ydo, y aun no lo sabian, y la guarda de acavallo de su persona tampoco. Los de apie se salieron el dia antes de dos en dos. Y despues embiò el Cardenal à rogar à la villa, que le embiassen su hazienda, y que tuviessen por cierto que su salida no avia sido por enojarlos, ni los enojaria; y que el aver salido, cumplia assi al servicio de su Alteza, y porque no tenia ya que gastar en la villa, que donde quiera que el estuviesse, haria lo que à todos cumpliesse. La villa le embiò todo su ropa con todo cumplimiento y cortesia à la villa de Rioseco, donde se fue a esperar al Almirante.

Año 1520.

Uvo en estos dias en Valladolid particulares encuentros entre los de la Comunidad, y su Capitan el Infante de Granada. Quisieronlo matar, trataronle mal de palabra, pusieronse en armas muchos contra el. El saliò à la plaça con mas de seyscientas lanças para prender à Alonso de Vera; que lo rebolvia todo, (y dizen que era un frenero) y à otros semejantes atrevidos. Quexaronse en la junta, y en ella proveyeron; que el Infante de Granada dexasse el officio de Capitan, porque era mucha costa darle cada mes treynta mil maravedis. Que ninguno lo pudiesse ser que no fuesse natural de la villa. Que bastava que fuesse Capitan general para lo de guerra Don Diego de Quiñones. Mas el Infante se agraviò, y el negocio se puso por mandado de la junta en votos, y tuvo muchos de su parte, y la junta le confirmò el officio, y que el perdonasse à Alonso de Vera, y à los que le avian injuriado, y mandaron que no se hiziessen juntas; ni se pidiessen las cosas por armas sino por justicia y razon. Que luego so pena de cien açotes saliessen de Valladolid todos los vagamundos, y que no tuviessen officio. Y assi se pregonò en Valladolid dia de San Lucas.

Diferencias entre los de Valladolid. Quieren matar à su Capitan.

§. XXXVI.

La junta amonesta à Valladolid que se conformen que tienen enemigos, y lo mucho que hazen por el bien del Reyno.

POr el mes de Otubre deste año estando toda la Comunidad de Valladolid votando, sobre si el Infante de Granada seria Capitan general, ò no, vino de parte de la junta un Procurador; y les hizo una platica en nombre della, pidiendoles que se conformassen; y que no se dividiessen, ni anduviessen en passiones, porque tenian muchos enemigos, y avian començado una cosa de las mas graves, y arduas del mundo. Que si sus coraçones no se uvieran levantado à esto, ellos y sus mugeres y hijos quedaran en miserable servidumbre. Que devian con animos varoniles y buen desseo proseguir esta demanda, y hazer espaldas à los Cavalleros que se avian puesto en ella, para que les pudiessen ayudar à salir de la malaventura en que estavan. Porque sabiendo los Señores de la junta, que Valladolid era la mas noble, y mas principal villa de todas las Españas, y que avia sido principio de todo su bien, como hizo en lo passado, poniendo sus personas y vidas al tablero, que era mucha razon darles parte en las cosas que han hecho. Y que para esto embiavan à les hazer saber que de noche y de dia nunca paravan, trabajando siempre en servicio de nuestro Señor, y del Rey, y bien

Año 1520. y bien comun del Reyno, ni comiendo, ni beviendo con concierto, desvelandose con mucho estudio, para que Dios y el Rey sean servidos y acatados, y el Reyno para siempre libre, dexando sus proprias casas, haziendas, hijos y mugeres, desvelandose con mucho trabajo por buscar el remedio del pueblo, sin ningun interes. Que antes que entrassen en la junta de Tordesillas avian jurado todos, que ninguno procuraria para si, ni para sus hijos, ni mugeres, ni amigos, rentas, ni officios, ni beneficios. Porque mas sin interesse, y lealmente pudiessen servir al comun. Que siendo cada uno de los de la junta Cavallero, y biviendo con el Rey, estavan libres de los pechos que en el Reyno se echassen. Y que pues ni por lo que esperaban, ni por librarse de lo que pagavan se avian puesto à tanto riesgo, y ellos no eran mas de cincuenta, que se ayudassen y favoreciessen, y aunassen en este negocio que tantos tocava à todos: que la junta sin ellos, y sin su favor podia hazer poco, siendo la causa de suyo ardua y peligrosa. Que certificavan à Dios que antes de ocho dias saldria de la junta tanto bien, que Castilla quedaria pacifica, sossegada y rica como lo estava de antes. Porque no esperavan sino los capitulos de las ciudades del Reyno, para dellos tomar lo mejor. Lo qual se sacaria de molde, y se embiaria por todo el Reyno, para que todos viessen tanto bien como salia de aquella junta. Estos capitulos que en la junta se apuraron, con que pensavan (como aqui dizen) remediar à Castilla, pondrè en el libro siguiente como ellos fueron. En Valladolid se alegraron todos grandemente con esta platica y promesas, que de parte de la junta se les offrecieron. Y quedaron llenos de mil buenas esperanças, que dentro de siete meses vieron vanas. Offrecian sus haziendas muy de gana, sus vidas, y ser à manos llenos en defensa de la santa junta (que assi la llamavan.)

Justificacion de los de la junta.

§. XXXVII.

HAblavan mal unos de otros, sin mirar que este es una de las mas viles venganças de la tierra, de la qual no usan sino gente comun y baxa. Los que eran enemigos de la Comunidad dezian: Que no se movian los Cavalleros della, sino por particulares respetos y ambiciones. Que Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, (cuyos cuentos aun no han llegado) queria ser Arçobispo de Toledo: Don Pedro Giron que lo hazia por el Estado de Medina Sidonia: el Conde de Salvatierra que queria las Merindades: Fernando de Avalos vengar sus injurias: Juan de Padilla ser Maestre de Santiago: Don Pedro Lasso ser Señor de Toledo: Quintanilla mandar à Medina del Campo: Fernando de Ulloa echar à su hermano de Toro: Don Pedro Pimentel alçarse con Salamanca: el Abad de Compludo ser Obispo de Zamora: el Licenciado Bernardino ser Oydor en Valladolid: Ramiro Nuñez apoderarse de Leon: y Carlos de Luna y Arellano ser Señor de Soria. Ansi andavan las lenguas mas sueltas que las manos (si bien no dormian) haziendo mil disparates. Y ya algunos Cavalleros se veyan tan empeñados, y tan adelante en este desorden, que no podian bolver atras, ni tampoco sabian de quien fiarse.

Lo que deziã los leales de los Comuneros.

Año 1520.

Levantamiento de Valencia del Cid.

§. XXXVIII.

EL levantamiento de Valencia que dexamos començado, por ser el mas ciego y peligroso que uvo en España, antes de passar adelante con la historia de lo que las Comunidades hizieron en Castilla, quiero escrivir y fenecer aqui. Que fueron tales, que si bien ay dello historias y memoriales lastimosos, no dizen la mitad de lo que fueron.

Valencia del Cid.

Precedieron à este miserable desconcierto dentro en Valencia algunas temerosas señales. El año de 1517. el rio que passa por Valencia, que à penas trae agua, creciò y saliò de madre, tanta que puso à Valencia en el mayor aprieto que jamas se viò. Viose assi mismo muchos dias y noches por las calles de Valencia un leon muy bravo, que con bramidos corria por ellas, del qual huya la gente con grandissimo pavor, y si algunos tenian animo de esperarle para ver lo que era, no veyan cosa. Otras cosas cuentan desta manera que sucedieron en los años de 17. y 18.

Dixe como al tiempo de partir el Emperador en la Coruña nombrò por Virrey de Valencia à Don Diego de Mendoça, hijo del Cardenal Don Pedro Gonçales de Mendoça, y hermano de Don Rodrigo Marques de Cenete. Y estando sirviendo su oficio en Valencia, quando ya el pueblo agermanado començò à competir con la Nobleza, y perseguir à los Cavalleros, y maltratar à sus criados, y Moriscos vassallos con gran desverguença y atrevimiento. El primer escandalo que sucediò, fue, que passando dos esclavos de Don Ramon de Cardona Señor de Castalla, por la calle de nuestra Señora de Gracia quartel de la ciudad, donde mas Comuneros avia, los oficiales que estavan trabajando à las puertas, se burlaron como suelen dellos: porque los esclavos les respondieron, tomaron las armas, y los acuchilla-

Año 1520. chillaron, matando uno de los negros; y queriendo matar al otro que se defendia, un hombre que à caso passò por alli, que se llamava Diego Pisador, y era salinero, se apiadò del negro, y se puso en defenderlo. Fue tanto lo que se ofendieron del, que dexando al negro dieron tras Diego Pisador, y le persiguieron atravessando toda la ciudad, y el se metiò en su casa por guarecer la vida, y se la combatieron siendo poco antes de medio dia, sin osár la justicia ponerse à remediarlo. Cerca desta casa està la Iglesia de San Nicolas, y los Clerigos della por apaziguar esta gente sacaron el santissimo Sacramento, y llegaron con el à la casa, y los Comuneros teniendo algun respeto à quien tanto devian, cessaron del combate y se apartaron algo. Diego Pisador no teniendose por seguro, si quedava alli, quiso meterse en la Iglesia, y baxò, y tomandole el sacerdote que llevava el Sacramento, le puso à su lado, y yendo assi con el à la Iglesia, los Comuneros arremetieron con el y le mataron à puñaladas. Acudiò à este ruydo Avendaño pelayre autor y cabeça de la Germania, dizen, que para estorvar este daño y desacato tan grande; mas no fue ello assi, porque hecho el mal recaudo y muerte del hombre, se entrò en una casa, y reventò luego alli, muriendo miserablemente, dizen que de colera por el desorden de aquel excesso. Estos y otros desordenes hizo este pueblo antes que el Emperador saliesse de España, y los Nobles y Cavalleros le avisaron dello. Remitiase à Xevres, y como sus cuydados eran mas por yrse con su tesoro, que por el remedio de España, no curò dello. Lo mas que se hizo, fue, remitirlo al Infante Don Enrique Duque de Segorbe, para que el concertasse y pusiesse en razon à esta gente. Y si bien el Infante avisò dello al Emperador, olvidose la gente de su govierno, engolfados en lo que mas les yva, y assi se acabò de declarar el rebelion, y malas intenciones de la Germania: porque llevando à justiciar à un hombre por graves delitos, salieron los Comuneros, y mano armada en medio de la plaça publica le quitaron à la justicia, maltratando à los ministros della, No avia Señor ni Cavallero que anduviesse por la ciudad à quien no valdonassen, y escarneciessen los agermanados. Y llegò à tanto, que estando la muger de un sombrerero en su casa en la plaça de Santa Catalina adereçando un sombrero, con unos hijuelos suyos, passando por alli, unos Cavalleros, la madre dixo à los hijos, que mirassen aquella gente que passava: y preguntando los muchachos à la madre, que porque les dezia que los mirassen? ella les dixo, porque quando seays grandes podays dezir, que vistes los Cavalleros. Dixo esto la muger, porque la gente comun tenia pensamientos de consumir la nobleza del Reyno todo, sin que quedasse rastro della. Año 1520.

Por la muerte de Avendaño el pelayre, levantò la Germania otro tal por cabeça y Capitan suyo, llamado Sorolla, tambien pelayre, grandissimo bellaco y atrevido, el qual entre otras maldades que hizo fue subir à la sala de la ciudad, quando se tratava de elegir Jurados, y entre otras cosas que dixo à los del Regimiento de parte de la Germania, fue que sino hazian lo que alli les dezian (que era meterlos en el Regimiento) que aquellos ladrillos avian de manar sangre. Y cumpliose esta amenaza, porque los Jurados hizieron la eleccion conforme à los fueros y costumbre de la ciudad, y el pueblo se indignò tanto, que hizo los desatinos que aqui veremos. Y con estos animos y disposicion hallò Don Diego de Mendoça este Reyno, quando vino à governarle. Y entendiendo Sorolla, y Vicente Periz, y un Juan Caro, y otros cabeças de la Germania, que el Virrey sabia muy bien sus voluntades, y el estado de las cosas, y que dissimulava entendiendo que de miedo, y tambien por saber las fuerças que tenia su Germania, y credito en el pueblo, fingieron y dieron traça que Sorolla se escondiesse en su casa, y no saliesse della, y que los demas saldrian por Valencia, y dirian à sus amigos y aliados, que el Virrey avia llamado à Sorolla, y no parecia, que entendian que le avian dado garrote, ò que estava cerca dello, y que no se devia sufrir que aquel hombre padeciesse, por ser defensor del bien comun.

Echose la voz, y creciò tanto, y indignò los animos de manera, que en un punto se alborotò la ciudad, y acudieron à sus Cofradias, y salieron dellas armados con caxas y vanderas tendidas, y assi fueron à las casas del Virrey, (que eran las del Conde de Ribagorça) apellidando: Muera el Virrey sino nos da à Sorolla. El Virrey estava en su casa con algunos Cavalleros, y estos y sus criados tomaron las armas, y defendieron las puertas y ventanas de unos entresuelos por donde era el combate, y tal que oy en dia en las ventanas estan señalados los picazos que les davan, y fue necessario sacar à Doña Ana de la Cerda muger del Virrey por los terrados de la casa, y llevarla à otra lexos de aquella, assegurando su persona. Durò el combate el dia todo, y estando la ciudad en este conflito, y turbacion tan grande, siendo ya de noche, quiso Dios que una muger vezina del Sorolla le viò en su casa; y como la gente dezia à vozes que combatian al Virrey por la muerte de Sorolla, esta muger alumbrada del cielo, dixo al Obispo de Segorbe que posava alli cerca, como ella por sus ojos avia visto bueno y sano al Sorolla en su casa. Entonces el Obispo fue en casa de Soro-

Año 1520. Sorolla, y entrò en ella por fuerça, y le hallò escondido: y reprehendiendole su bellaqueria y maldad, respondiò el Sorolla, que de miedo no osava salir. Mandò el Obispo ensillar sus mulas, y el se puso en una, y el Sorolla en otra, y con muchas hachas lo llevò por la ciudad à casa del Virrey, para que viessen que ni era muerto, ni el Virrey le tenia preso. Quando los agermanados vieron à su Sorolla, con mucha alegria cessaron del combate en que avian gastado aquel dia, y casi toda la noche.

Despues desto prendieron à un hombre sentenciado à muerte. Y como fuesse emparentado, mandò el Virrey que luego le confessassen, y diessen garrote, porque fuesse primero muerto, que los parientes acudiessen à pedir por el. Los treze Sindicos y Sorolla, echaron fama, que le matavan sin razon, y oyendo esto la ciudad luego se alborotò y puso en armas, y fueron à la carcel, y sacaron el preso. Y entendiendo que el Virrey juntava gente para venir à resistirlos, fueron à sus casas, y le cercaron en ellas, y apretaron de manera, que el Virrey diò orden como sacassen à su muger de Valencia, y el en grupa de una mula de un Cavallero emboçado se saliò tambien de la ciudad: y yendo por una calle sintieron parte de los agermanados, que entravan en una de sus Cofradias, y rodearon por otras calles por no ser sentidos dellos.

Salido el Virrey desta manera, desamparando la ciudad, toda la Nobleza, y Cavalleria le siguiò, y se salieron della con sus mugeres, y hijos, retirandose à sus lugares, y el Virrey y su muger se fueron à Cozentayna, porque era deudo del Conde de Cozentayna. Y los Cavalleros dexando sus mugeres y hijos pequeños en seguro, con sus armas, y cavallos, y gente que pudieron juntar armada, acudieron, unos al Virrey Don Diego de Mendoça, y otros al Infante Don Enrique, y al Duque de Segorbe Don Alonso su hijo, apercibiendose todos à seguir la voz, y servicio del Emperador contra los rebeldes. A los quales todos derribaron las casas, y se las quemaron, y saquearon las haziendas. Y luego dieron en hazer otros mil males, haziendo cosas que es verguença dezirlas (tan feroz es la bestia del vulgo quando pierde el freno.)

Armaron los esclavos, recibieron muchos Moriscos por soldados. De Cozentayna se passò el Virrey à Xativa, los vezinos desta ciudad le pidieron licencia para hazer alarde dia de San Bartolome. Y como no se la diesse perdieronsele el respeto, y salieron y hizieron el alarde en su presencia. Y temiendose el Virrey de trato doble de Valencia, subiose en la fortaleza. Lo qual visto por los de Xativa, pregonaron, que so pena de la vida alguno le diesse comida ni provision alguna. Viendo esto el Virrey fuesse à Denia, porque si le cercassen por tierra, pudiesse escaparse por mar. Como los de Valencia supiessen que Xativa se avia rebelado, y que el Virrey avia huydo à Denia, ocuparon las rentas Reales, assi del general, como del peage. Y para esto fueron à las casas de los derechos, y quebrantaron las tablas, y tomaron los libros, y dixeron tales palabras, que fueron peores que las obras. Año 1520.

Viendose los de Valencia Señores de la ciudad por averla desamparado el Virrey, y Cavalleros, ordenaron el regimiento della. Nombraron treze personas que la governassen y defendiessen, à los quales llamaron, los treze de la Germania. Estos nombraron por General de la guerra à Juan Caro, que tenia tienda de açucar, y tuvieron sus inteligencias por todo el Reyno. De tal manera, que como se derramò la nueva, que Valencia era rebelada, y Xativa, y el Virrey huydo, luego la ciudad de Orihuela, y el Marquesado de Helche hizieron lo mismo. De manera, que no quedò ciudad ni villa, que no se rebelasse, imitando à Valencia, tratando à los Cavalleros y vezinos Nobles con la tyrannia y desverguença que en Valencia. Y los Cavalleros con sus armas, fuerças, vassallos, y haziendas, acudieron à servir à su Principe. De manera, (y es muy notable y digno de estimarse) que ningun Cavallero ni hombre Noble de todo este Reyno, se hallò de la parte de aquella vil Comunidad, sino que unanimes y conformes aventuraron sus vidas y haziendas en servicio de su Rey, si bien ausente y fuera destos Reynos: y consintieron saquear sus casas, abrasar sus haziendas, destruyr sus lugares, por la fidelidad que devian à su Principe.

Fue Capitan del levantamiento de Orihuela, un vezino que se llamava Palomares, el qual se hizo tan absoluto Señor de aquel pueblo, (siendo el un pobre escudero) que muchas vezes sacava cinco mil hombres en campo para pelear, aunque despues lo pagò bien. Los agermanados como ya avian perdido la verguença al Virrey, acordaron de perder el temor à Dios. Y para esto hizieron un monipodio, en el qual determinaron de robar todas las riquezas de los Monasterios è Iglesias. Y como se descubriò, los leales rogaron à Don Rodrigo de Mendoça Marques de Cenete, que tomasse las varas de justicia por el Rey, y assi lo hizo. Y el como buen Cavallero ahorcò à tres alborotadores, y assi se remediò el robo que querian hazer, y se quietò la ciudad por algunos dias. Mas luego salieron los agermanados en campo para yr à Denia, y echar al Virrey del Reyno. Salieron diez mil hombres armados de Valencia. Saliò la Clerezia con sus

Año 1520.

sus capirotes en las cabeças, y Cruzes en las manos, y pusieronse à la puerta del carer de San Vicente, y quando salian los agermanados, dezianles los Clerigos y Religiosos: Señores misericordia, misericordia. Respondieron ellos: Justicia, justicia, cuerpo de Dios. Y quiso el por ser sumamente justo, que redundasse sobre sus cabeças, porque los mas de los que esto dixeron, ò murieron en batalla, ò fueron justiciados. Fueron Capitanes desta gente Juan Caro, y Sorolla.

Sitian à Corbera.

Apoderados de la ciudad de Valencia los Comuneros, saliò Juan Caro con muchos dellos à sitiar el castillo de Corbera, que es seys leguas de Valencia. Cercolo, y estandolo combatiendo con alguna artilleria que traxo Don Geronimo Vique (que à esta sazon estava en nuestra Señora de la Murta Monasterio de Frayles Geronimos, media legua distante del castillo) tuvo forma como hablar con Juan Caro, y por sus buenas razones dexò el combate del castillo. Lo qual entendido por los treze de la Germania, privaron à Juan Caro del oficio de Capitan general, y lo dieron à Sorolla. En esta ocasion el Virrey con la gente que se le avia llegado, fue en socorro del castillo de Corbera con su exercito à Gandia: y Sorolla con el suyo en busca del Virrey, haziendo gran daño en los lugares de Don Geronimo Vique, por lo que avia persuadido à Juan Caro. Llegado à Gandia se encontrò con el exercito del Virrey, y se dieron la batalla, en la qual muriò mucha gente de ambas partes, y llevaron la vitoria los Comuneros, con gran mortandad del exercito del Virrey, el qual con el Conde de Oliva y otros Señores, y Cavalleros que quedaron vivos, se retiraron à Denia, siguiendolos Sorolla con su gente. Y llegados al lugar de Vergel (que es una legua de Denia) Mossen Baltasar Vives, Señor de aquel lugar los recogiò, y defendiò de suerte, que passaron salvos à Denia, donde hallando una nave se embarcaron, y desembarcaron en la villa de Peniscola, de donde fueron à la villa de Morella para rehazerse de gente, y bolver à la defensa del Reyno. Y Sorolla bolviò con su exercito à la ciudad de Valencia, donde entrò alegre y ufano como vencedor. A esta sazon avia salido en campaña el Duque de Sogorve Don Alonso de Aragon con la gente que pudo hazer de los Cavalleros, y sus vassallos: porque muchos Cavalleros avian venido personalmente à servir al Emperador, siguiendo al Governador de aquel Reyno, que era Don Iayme Ferrer, hijo de Don Luys Ferrer mayordomo que fue de la Reyna Doña Juana estando en Tordesillas, que en razon de su oficio era Capitan de la Cavalleria, de suerte, que se hallaron con el Duque de Sogorbe, ciento y sesenta

Sorolla vence el Virrey.

Cavalleros, que yvan con el Governador, como general de la Cavalleria, y mas de quatro mil Infantes, y siendo la villa de Monviedro (que otro tiempo fue Sagunto) la mayor fortaleza que los agermanados tuvieron, donde por ser fuerte, y estar quatro leguas de Valencia, se recogieron y hizieron fuertes en ella. El Duque con su exercito vino acercandose à Monviedro. Y aviendose aloxado en Almenara legua y media de Monviedro, tuvo aviso como salian en su busca los Comuneros, con exercito de mas de ocho mil hombres, y algunos cavallos, alentados con la vitoria que avian avido del Virrey, y socorridos de los Comuneros de la ciudad de Valencia, con gente que les avian embiado, pareciendoles que si desbaratavan al Duque de Sogorbe, quedavan por Señores de todo el Reyno. El Duque ordenò luego à Don Iayme Ferrer que con la Cavalleria saliesse à reconocer los enemigos, y le fuesse dando avisos, porque le yria siguiendo con la Infanteria lo mas presto que pudiesse. Saliò don Iayme, y reconociò que los Comuneros eran muchos, que yvan marchando por las cordilleras de unos montezillos que ay de Monviedro à Almenara, tomando sitios fragosos y fuertes, para que la Cavalleria no pudiesse hazerles daño, creyendo que eran mas de los que eran. Don Iayme llegò cerca provocandolos à escaramuçar, y los Comuneros como vieron que era tan poca la Cavalleria, se acercaron escaramuçando, los Cavalleros los yvan sacando à lo llano, y quando dexaron los montezillos con alguna desorden, embiò Don Iayme aviso al Duque, que si queria alcançar vitoria, marchasse apriessa con la Infanteria, porque la Cavalleria no podia dexar de dar Santiago al exercito enemigo, porque confiava en Dios de romperlo. Con este aviso marchò el Duque apriessa, y llegò à tiempo, que ya Don Iayme avia dado Santiago à los enemigos, y le llevavan de vencida: pero la Infanteria peleò tan esforçadamente que alcançò vitoria de los enemigos, dexando muertos mas de cinco mil, por lo qual se llama oy el sitio donde fue esta batalla, El campo de la matança. Con esta vitoria se restaurò el Reyno, y si se perdiera, los Comuneros fueran señores del sin contradicion alguna. Estando en este estado las cosas, el Virrey bolviò à rehazerse de gente, y fue con su exercito campeando sobre Alcira, y Xativa, porque con la vitoria del Duque estavan amedrentados ya los Comuneros. Los de Xativa, y Alcira, salieron con su exercito buscando al Virrey una legua antes que llegasse à la ciudad, y topandose en los campos de Belluz, se dieron la batalla, y fue tan peleada y sangrienta, que estuvo en un peso sin reconocerse ventaja de ninguna parte, hasta que venida

Vitoria del Duque de Sogorbe.

Año 1520. venida la noche dexaron de pelear bien heridos y cansados los del uno, y otro campo, retirandose cada uno à reparar, y curar los heridos. En este tiempo las ciudades de Orihuela, y Alicante con todos los pueblos de su governacion (que son quatro leguas de la ciudad de Murcia) se acomunaron con la ciudad de Valencia. Pero los Cavalleros, y gente honrada siguieron à su Governador Don Pedro Maça, Señor del Estado de Maça, que le fue forçoso desamparar estas dos ciudades, y el castillo de Orihuela, de que era Alcayde. Pero un valeroso Cavallero Don Jayme de Puyg (que era Teniente del castillo por el Governador) con quinze ò veynte hombres se puso en su defensa; y quando los Comuneros de la ciudad, matando y saqueando las casas de los Cavalleros, començaron à sitiar y combatir el castillo. El Marques de los Velez Don Pedro Faxardo Adelantado mayor del Reyno de Murcia, quando tuvo aviso de que Orihuela se avia levantado, juntò la gente que pudo, y marchò à dar socorro à los Cavalleros; por tener orden del Emperador para acudir con gente al Governador de Orihuela en las ocasiones que se ofreciessen. Don Pedro Maça que andava por el campo con la Cavalleria y sus vassalos, se juntò con el Marques de los Velez, y los Comuneros de la ciudad de Orihuela, y su governacion, que eran mas de ocho mil, salieron en busca del Marques y Governador, hazia la punta de una sierra que llaman Rajolar, con intento de pelear, por entender que les eran superiores en gente. El Governador tratò con el Marques de socorrer al castillo de Orihuela, que estava en gran necessidad, metiendo sacos de bastimentos en grupa de los cavallos, mientras el començava à pelear con los Comuneros, que el procuraria bolver à tiempo de pelear con los enemigos. Hizose assi, y

Vitoria del Marques de los Velez.

cerrando el un campo contra el otro, Don Pedro Maça tomò la senda que yva al castillo, donde llegò con sus cavallos, y metiò el bastimiento que llevava por un postigo, y bolviò à la batalla que ya andava bien sangrienta. Pero el Marques uvo vitoria de los Comuneros, degollando mas de quatro mil, con la qual se allanò toda la tierra de Orihuela. El Marques viendo quan inficionado estava todo el Reyno, y la mucha gente que con la vitoria se le avia juntado, (porque siempre el vulgo sigue la parte superior) marchò con su exercito por el Reyno adentro, y cada dia se engrossava tanto, que quando llegò cerca de Valencia, passava de onze mil hombres, y llevava treze pieças de artilleria, con el qual llegò à Paterna, lugar que està à la vista de Valencia, amenazando à la ciudad. Y por andar en tratos de rendirse, bolviendo el Virrey à la ciudad, el Marques retirò su exercito, y bolviò al Reyno de Murcia, pareciendole que ya quedava todo allanado. Año 1520.

Vicente Periz Capitan de la Germania de Valēcia.

Despues desto no se concluyendo los tratos, que el Marques intentò con los de Valencia, los agermanados se retiraron à Xativa, y alli hizieron Capitan à un vellutero que se llamava Vicente Periz, y combatieron la fortaleza, y la entraron, porque estava mal proveyda, y los agermanados peleavan de buena gana. De todo lo sobredicho uvo algunos pressagios harto notables, porque Martes veynte y siete de Mayo en la tarde cayò un rayo sobre la Iglesia del Asseu de Valencia, que derrocò el chapitel, y quebrò el relox, que no avia otro en toda la ciudad. Y à doze de Setiembre jueves en la tarde creciò el rio de Valencia de tal manera, que tal no se avia oydo, ni visto, como lo dizen unas letras que se pusieron en la puente que està à la puerta de Serranos. Hizo grandissimos daños en edificios, heredades, moliendas, è hombres que ahogò. Y si como fue la creciente de dia, fuera de noche, el daño fuera incomportable. A 26. de Mayo año de 1520. viernes por la mañana començò à tronar y à pedrear, y subitamente en una heredad que estava entre el Condado de Oliva, y Ducado de Gandia, cayeron de las nuves tres piedras de color y manera de pedernal, y viò Fray Antonio de Guevarra Coronista del Emperador, y Obispo de Mondoñedo, colgada la una en Santa Maria una legua de Oliva, que por lo menos pesava una arrova, y todos los que venian alli en romeria hurtavan della lo que podian, y por esto la colgaron de lo mas alto de la Iglesia con una cadena. Duraron las alteraciones de Valencia hasta los años de 1521. y 22. y aunque nos esperen las de Castilla, quiero anteponer aqui todo lo que tocare à los de Valencia.

Rayo que cayò sobre la Iglesia de Valēcia, y mal notable que hizo.

El encubierto de Valencia embustero.

Es tan notable el caso que quiero contar, que admiraràn las gentes ver quan ciegos andavan los miserables hombres que seguian estos levantamientos. No avia cosa mas cierta en España, que el Principe Don Juan unico de sus padres los Reyes Catholicos heredero destos Reynos muriò en Salamanca con gran dolor y sentimiento de sus padres, y de toda España, y en esto jamas uvo duda ni opinion. Pues en este tiempo de las Comunidades ciegas, los de Valencia agermanados, lo estavan tanto que un hombre vil advenedizo que se juntò con ellos, viniendo huyendo de Africa lo recibieron y creyeron por el Principe Don Juan, y lo juraron por Rey, y los mandò y rigiò dos años, hasta que tuvo el fin que merecia, como aqui veremos. Queda visto con quanta liviandad se començaron las guerras y alborotos de Valencia, fue pues el caso assi. En el año del Señor de 1512. un mercader Vizcayno que se llamava Juan de Vilvao, fue à tratar à la ciudad de

Año 1520. de Oran. En el navio en que yva juntosele un hombre, el qual le dixo que sabia muy bien leer y escrivir, y otras lenguas. Y que si queria concertarse con el, podria servirle de enseñar à sus hijos, y ser fator de sus tratos. Lo qual oydo por el mercader concertose con este, y en el puerto de Cartagena embarcole consigo, y pensava que en toparle era el mas bienaventurado del mundo, porque tenia quien le criasse los hijos, y selos enseñasse, y quien le guardasse y aventajasse la hazienda. Este hombre era de estatura pequeño, la cara tenia delgada, la tez del rostro algo amarilla, los ojos espantosos, assi como verdinegros, tenia pocos cabellos, y menos barbas, hablava poco, en el vivir parecia honesto, comia demasiado, y en el bever templado, sabia la lengua Española, y Arabiga, y Hebrea. No se alcançò à saber quien fuesse su padre, mas de que quando lo castigaron confessò ser hijo de un Judio, y que era circunciso, y que nunca fue bautizado, porque el y su padre se passaro en Berberia en el año que echaron los Judios de Castilla. Estuvo en Oran en casa de aquel mercader hasta el año de 1516. que fueron quatro años. Y por ganar mas la voluntad de su amo, dixo, que se queria mudar el nombre, y llamarse como el, Juan de Vilbao. Y andando mas adelante el tiempo, como el mercader hiziesse ausencias de su casa, y dexasse encomendados à aquel su criado la muger y hijos, y tienda, una vez que bolviò de Castilla fue avisado, que aquel Juan de Vilbao su criado no era seguro, que unos dezian que con su muger, otros que con su hija andava rebuelto. Y el mercader como hombre prudente echolo luego de su casa, sin dezir à nadie la causa porque lo echava, porque no podia el quitar à su criado la vida, sin quitarse asi la honra. Avia à la sazon en Oran un Corregidor algo moço, el qual no sabiendo porque el mercader avia despedido à su criado Juan de Vilbao, lo recibiò en su servicio para que fuesse su despensero. Y como el Corregidor tuviesse una manceba secreta, procurò tener amistad con ella, y aun enseñarla à ser hechizera. Porque este mal hombre de Juan de Vilbao no solo era Moro, y Judio, pero preciavase de Nigromantico. Acordò la manceba de dezir al Corregidor su amigo como la seguia el despensero, y que le enseñava cosas de hechizerias, en especial que concertava con ella de darle à el bebedizos, para que entre ambos à dos fuessen para siempre fixos los amores. Lo qual todo como lo oyò el Corregidor quedò espantado, porque pensava que tenia segura su casa y manceba con Juan de Vilbao, como si la tuviera en guarda de algun Eunuco. El Corregidor, aunque del todo al presente no diò credito à las palabras de la manceba, al fin estuvo mas avisado para mirar por su casa. Y como hallasse por verdad todo lo que le avian dicho, en especial que hallò los hechizos que tenia para darselos, mandole llevar à la carcel publica, y de alli le sacaron un dia de mercado, y puesto en un borrico con los hechizos al pescueço le dieron por las calles publicas de Oran cien açotes, quedando todo el pueblo espantado de un bellaco tan encubierto, porque tenian todos del muy buena opinion. Assi mismo le desterraron de Oran, y uvo de bolverse en España, y desembarcò en la costa de Valencia, y fue quando el Reyno andava tan rebuelto como digo. Hizose con sus embustes gran parte con los agermanados ladrones, que andavan en Algecira, y ganò con ellos grandissima opinion y credito. Entrò en Xativa llamandose Don Enrique Manrique de Ribera, y como era tan gran embustero, y los agermanados de tan poco entendimiento y tan ciegos y apassionados, vino à ganar tanta opinion entre ellos, que le hizieron su General: y llegò à ser tanto con ellos, que por Dios, y por Rey le tenian. Vicente Periz le reconocia, con ser este tyranno la cabeça de los agermanados rebeldes de Valencia. Dixo, que lo embiava Dios para darles libertad, y que les descubriria muchas armas y dineros. Los de Xativa le seguian como à su Redemptor, llamavanle el encubierto, y que Dios le embiava para remediar los pueblos. Año 1520.

Talle del encubierto.

Prendieronle y ahorcaronlo, y les hizo creer que era el Principe Don Juan hijo de los Reyes Catholicos, y que por ciertas revelaciones y causas secretas de los juyzios de Dios, convino encubrirse al mundo, y que agora que estos Reynos estavan tan perdidos, y con tanta necessidad de Rey natural que los emparasse, y defendiesse, y bolviesse à su antiguo ser, como lo tuvieron en vida de los Reyes sus padres, se avia querido descubrir, y Dios lo queria assi.

En esto creyan los viles agermanados, y assi le respetavan y seguian, como si fuera su Dios. Y despues de aver ganado el credito y voluntad de los rebeldes en la manera que dixe, tuvo su trato y concierto con muchos de la ciudad de Valencia, y otros de la huerta, y lugares de la redonda, para poner en obra todo lo que el tyranno Vicente Periz avia procurado. Tenia sus tratos con algunos lugares de Aragon y Cataluña, que estavan medio alterados y commovidos, y concertado con ellos, paraque al punto que uviesse puesto las manos en Valencia, todos se moviessen y lo siguiessen. Y dentro en Valencia tenia sus inteligencias para matar al Marques de Cenete que la governava: y eranle tan leales los que en esto le ayudavan, que no faltò quien le metiesse por los muros dentro en la ciudad, para que mejor pudiesse dar la traça viendo la disposicion del lugar, y para

Año 1520.

y para que se comunicasse con los que dentro en la ciudad eran con el en esta traycion. La cosa llegò al punto crudo, y tan peligroso, que corria el Reyno notable peligro, si Dios no lo remediara, como se dirà.

Don Rodrigo de Mẽdoça Marques de Cenete toma el govierno de Valẽcia.

Viendose la ciudad de Valencia (como ya dixe) en tan miserable estado, los Religiosos, y otros buenos y leales fueron à suplicar al Marques de Cenete, que estava en el Real, que tomasse la vara y govierno de aquella affligida ciudad. Y el Marques lo hizo como quien el era, y en la ciudad recibieron tanto gozo y consuelo, que en todos los Monasterio y Iglesias cantaron, *Te Deum laudamus*, y repicaron las campanas con general regozijo. Y el Marques tuvo tanto valor, que quando dentro en Valencia nadie se atrevia à nombrar Dios, Rey, ni justicia, prendiò muchos de aquellos rebolvedores, y ahorcò las caboças dellos: de manera, que començaron à temer y detenerse. Y luego saliò contra una vandera de agermanados que avia salido de Valencia, y los alcançò en Monviedro, y los rompiò, y desbaratò, y les ganò la vandera. Y entre muchos peligros que el Marques se viò con esta gente agermanada, uno fue muy lastimoso: que acudiendo dentro en Valencia infinitos destos perdidos à la casa del Marques, sin entenderse, ni saber lo que pedian, sino con vozes y estruendo de armas, hundian el cielo. El Marques baxò por los quietar: y como la Marquesa viesse à su marido entre tan vil gente, y con tanto peligro de perderle el respeto, y aun quitarle la vida, recibiò tanta alteracion y pena, que brevemente espirò. Llegò Vicente Periz Capitan destos perdidos à ponerse sobre Valencia con gran numero de agermanados, y se atrincherò y assentò la artilleria à vista de la ciudad, y estuvo assi muchos dias, y tenia en su campo una campanilla, y en tocandola salian de la ciudad infinitos ladrones, tales como los que estavan en el Real de Vicente Periz. Y si el Marques no viviera con mucho cuydado, sin duda le entraran la ciudad, y como no hallaron lugar levantaronse de alli, y tomaron el camino de Monviedro, que està quatro leguas de Valencia, por estorvar que este lugar no se entregasse al Virrey, como se entregò de ay à dos dias, que fue negocio de mucha importancia, con que se les cerrò la puerta à sus diffinios, y se abriò camino para meter mucha gente de Castilla que venia en favor del Virrey, que estava en Nules con muy poca gente. Y como el Marques supo que los agermanados yvan camino de Monviedro con el artilleria, y los intentos que llevavan, saliò con mucha presteza de Valencia acompañado de gente, no toda segura, y caminò en su seguimiento, y hallò algunas compañias de Infanteria, que avian embiado delante à detener al enemigo, tan amedrentadas del artilleria, y escopeteria, que los contrarios les avian tirado, que no eran de provecho. Mas el Marques los animò quanto pudo con muy buenas razones, y poniendoles delante el servicio de Dios y de su Rey, pero no vastò. Y con todo el Marques passò adelante, y acometiò à los enemigos, diziendo à grandes vozes: Viva el Rey, y mueran traydores. Y sin temor del artilleria, y arcabuzeria que contra el disparavan, entrò en ellos, guardandole el Señor, cuya causa hazia. Y cayò tanto temor en aquella vil gente, viendo la persona del Marques, que se les rindieron. Y fue tan pio el Marques con quien no lo merecia, que començando los suyos à matar en los enemigos, el se lo estorvò y quitò, diziendo à grandes vozes: No mueran, no mueran, y fuera mejor que alli los acabaran, porque en ellos jamas uvo enmienda. Tomoles toda la artilleria, deshizo aquel campo de amotinados, y bolviò con los despojos à Valencia, donde fue con lagrimas y gozo recibido.

Vence el Marques à los germanados en Monviedro.

Estava el Virrey donde digo sobre Xativa, para allanarla, y reduzirla al servicio del Emperador. Y los rebelados tuvieron tal maña, que ganaron muchos de los soldados que el Virrey tenia, y en su proprio campo sembrarõ tal discordia, y lo mismo dentro en Xativa, para que à hora cierta cõ sus señas se entendiessen, y todos à una y à una hora diessen en los leales, y los matassen, y tomandoles la artilleria passassen à saquear à Valencia, y degollar todos los que desseavan el servicio del Emperador. Supose esta conjuracion, mas no se hallava remedio para ella, ni en el campo del Virrey, ni dentro en Valencia, porque los conjurados eran muchos, y los leales muy pocos, y no avia sino morir. El Marques à ruego de los de Valencia fue al campo que estava sobre Xativa. Sintiò q̃ aun avia mas de lo que se dezia, y que era sin remedio la traycion q̃ en el campo del Virrey, y en la ciudad estava urdida. La señal, que tenian estos conjurados, era, que de noche, y à un mismo tiempo, los del cãpo apellidassen: Paga, paga, motin, motin, y à la misma voz respondiessen en la ciudad: Paga, paga, motin, motin. El Virrey y los Cavalleros del cãpo suplicaron al Marques, que se metiesse en la ciudad, y que procurasse ponerlos en razon, y quitarles de hazer una traycion tan grande. Y aunque parecia temeridad, y llanamente lo era meterse en un pueblo tan alterado y determinado en la traycion, el Marque entrò valerosamente, y fue milagro que cõ su presencia y buena traça los apaziguò, y traxo à la razon. Los contrarios rabiosos por el buẽ efeto q̃ el Marques avia hecho en Xativa, dierõ traça como Vicente Periz su Capitan

Año 1520.

pitan entrasse secretamēte en ella. Y juntando los que pudiesse bien armados procurarō prender al Marques. Hizose assi, y esperando coyuntura el Vicente Periz cō un gran golpe de gente bien armada acometio al Marques, que armado muy à la ligera, y con poca gente lo esperò. Y viendo venir aquel esquadron de ladrones dissimulò el Marques, haziendo q̄ no los conocia. Y preguntoles, Soys amigos de los nuestros? venis à servir à vuestro Rey? No respondieron si, ni no, mas pareciò q̄ en viendo al Marques se avian empachado. Luego el Marques con mucho amor les començò à dezir. Ea pues hijos viva el Rey, viva el Rey. Y diziendo esto les quitava las saetas de las ballestas q̄ trayan armadas, mas luego los enemigos se declararō, y començarō à pelear, y disparar las escopetas y ballestas contra el Marques y los suyos. Y viendo esto el Marques, dixo con gran voz: O traydores aqui fuerça es menester. Y dexando el bastō de justicia tomò una pica, y diziendo, Viva el Rey, mueran traydores, à ellos se adelantò, y hiriolos tan reziamente, que antes q̄ la gente del Marques emparejasse con el, les hizo bolver las espaldas, y el Marques fue herido de un bote de pica en el braço yzquierdo. Y si bien peleò el Marques como valiente, al fin la multitud del pueblo lo prendiò, y le subieron al castillo de la ciudad, donde à la sazon estava preso el Duque de Calabria, q̄ recibiò al Marques cō mucha honra, y los Comuneros metierō al Marques en un sotano de una torre llamada San Iorge, hasta donde le fue acompañando el Duque, y aqui le tuvierō los germanados, esperando que con su prision el Virrey su hermano, haria lo q̄ ellos quisiessen. Estuvo el Marques algunos dias preso, y en harto peligro de ser muerto. Fue finalmēte suelto, y viendo sin remedio la tierra se retirò à la suya. Mas hizo tanta falta en Valencia su persona, q̄ viendose esta ciudad perdida, y q̄ el enemigo Vicente Periz estava apoderado de toda la huerta, y lugares de la redonda, y dentro en la ciudad removida y alterada toda la gente; que los Jurados y el Capitulo del Asseu le embiarō à suplicar fuesse servido de cōdolerse de aquella ciudad, y mirar por el servicio del Rey. El Marques estava en Ayora, que es un lugar suyo, y à la hora que recibiò este despacho, se puso en camino para Valencia. Jueves veynte y siete de Hebrero, año de mil y quinientos y veynte y dos, se atreviò tanto el tyranno de Vicente Periz, que dentro de la ciudad de Valencia se atrincherò y hizo fuerte, con intencion de matar los que le resistiessen, y saquearla. Y estando con todos sus sequazes para hazerlo, y la ciudad por extremo atemorizada, saliò el Marques armado, y se puso en la plaça del Asseu, y mandò tocar la campana que se acostumbrava tañer à los rebatos, para que alli se juntassen los leales. Y estuvo assi hasta la hora de medio dia, aviendo intentado los medios possibles para allanar por bien y sin sangre aquel alboroto. Y no siendo possible reconociò la gente y armas que tenia, y viò que no era la que vastava para poder acometer al tyranno, que estava dentro en la ciudad muy fuerte. Y el Marques tuvo tal maña y traça, que la cosa no vino en rompimiento, y la gente que tenia Vicente Periz agavillada se deshizo, yendose cada uno à su casa. Fue este un dia en que Valencia estuvo en grandissimo peligro, y si el Vicente quisiera romper se hiziera Señor del pueblo. Y assi lo llamaron el jueves de Vicente Periz. Mas quedandose el enemigo y sus valedores dentro de la ciudad, y los tratos que con otros rebeldes de fuera avia, no aprovechara la buena prudencia del Marques, para que ya que el jueves los rebeldes agermanados no hizieron su hecho, no lo hizieran otro dia. Pero proveyò el Marques, que el viernes, sabado, y Domingo, todos los leales de Valencia fuessen llamados por sus oficios, assi ciudadanos, como mercaderes, y officiales. A los quales tocava la paz y sossiego de aquella ciudad, y librarse de aquellos foragidos. Y el Marques los hablò y animò, y hizo que todos tomassen las armas, pues tanto les tocava à ellos como al Rey, librarse de aquellos salteadores, que en las haziendas, hijos, mugeres, y vidas querian poner sus manos sangrientamente. Y que demas desto harian lo que los fieles y leales vassallos deven hazer, contra los que se levantan en desobediencia de sus Reyes. Hizieron tanto effeto las razones del Marques, q̄ todos juraron en sus manos de tomar luego las armas, y pelear con ellas hasta vencer, y matar aquellos enemigos, ò morir en la demanda.

Año 1520.

Como el Marques fue sentido del Vicente Periz, y assi mismo las traças buenas que dava, y que le entretenia con buenas razones, y por otra parte se rehazia de gente y armas, y que le desbaratava las esperanças que tenia de ser socorrido de la gente de Xativa, y de Alzira, donde andava el encubierto Principe Don Juan, ò Juan de Vilbao el Judio, lunes tres de Março del dicho año de mil y quinientos y veynte y dos, se levantò con gran priessa antes del dia, y se puso en un cavallo, llevando consigo atambores, tocando alarma. Y muchos que le seguian fueron por las calles de Valencia, donde el pensava que tenia mas amigos que se le avian de juntar. Y à gran des vozes yvan diziendo: Arma, arma, y hasta q̄ fue de dia claro no parò de recoger la gente que pudo. Venido el dia prosiguiò en la misma manera en llamar gente, y ponerlos en orden para pelear. Y al medio dia estava fortificado en las calles y plaças con los esquadrones en orden, hundiendose la ciudad con ruy-

Año 1520.

ruydo de armas, y lagrimas, y vozes de mugeres, y de los viejos y niños q̃ ya no esperavan sino la muerte, y el saco de sus casas. No sabiã de quien podrian ser socorridos, porque de Castilla no lo esperavan. El Virrey tenia biẽ que hazer en Xativa. Nunca Valencia se viò en semejante aprieto. Acudierõ luego todos los afligidos y leales à las casas del Marques, el qual con muy buen animo los esforçò, y los puso en orden para salir à pelear los enemigos caseros. Mandò q̃ los Cavalleros quedassen dentrò del Asseu (que es la Iglesia mayor) porque el numero del pueblo era tan grande, y no todos muy seguros. Y temiase no rebolviessen sobre los Cavalleros por los vandos que cõ ellos tenian, y de amigos se le hiziessen enemigos aquellos officiales, como se viò, que muchos de la parte del Marques estando en la pelea dixeron: Bolvamos y degollemos los Cavalleros q̃ quedan en el Asseu, y serà mejor que matarnos los unos à los otros para darles plazer. Mandò assi mismo el Marques, q̃ cerrassen las puertas de la ciudad, y fue una gran providencia, porque se le quitarõ à Vicente Periz una infinidad de ladrones, que venian à le socorrer, q̃ si entrarã por vẽtura se bolviera la suerte. Usò el Marques de un ardid, q̃ fue importantissimo para assegurar y animar los que con el estavan, q̃ al punto q̃ ya querian salir contra el enemigo, llegò un Correo bien dissimulado, diziendo, que Xativa se avia tomado, y que el Virrey estava ya dentro della, q̃ fue treta de tanta importancia, q̃ conocidamente puso nuevos coraçones en aquella gente, que cõ miedo y poca voluntad yva cõ el Marques. Siendo pues ya las quatro ò las cinco de la tarde, este dia saliò el Marques muy en orden contra el enemigo, que estava fortificado con los suyos en la calle q̃ llamavan de la Virgen Maria de Gracia. Estava el Vicente Periz muy bien atrincherado; tenia tomadas con gente todas las calles que rodeavan la suya, y todos muy bien armados, assi en lo alto de las casas, como en las ventanas y puertas, con muchas piedras, escopetas, picas, y ballestas, y cõ muy buenas ganas de pelear. Muchos de los del Marques de miedo, ò por no ser del todo buenos se le yvan, y escondian, y por el contrario se le aumentavan y llegavã à Vicente Periz. El Marques en persona fue à acometer el puesto donde Vicẽte estava, porque en venciendo à este enemigo, era acabada la cõtienda. Y si se detenia fuera muy difficultosa la jornada, y tarde se deshiziera este hombre. El Marques descubriò à Vicente Periz ciento y treynta passos donde el estava, y reconociò q̃ estava bien fuerte, y con muy buen orden. Y todo este espacio estava sin gente, porq̃ ninguno avia osado llegar alli, siendo como era una calle estrecha, y de ambas hazeras las casas llenas de gente armada, y con las piedras, ballestas, y demas armas q̃ dixe. Y aunque la calle estava desta manera, el Marques arremetiò el delantero por ella, diziendo à grandes vozes: Viva el Rey, y mueran traydores, à ellos hermanos. Como el Vicẽte Periz viò al Marques, luego le conociò, y quedò tan desmayado y turbado como fue en Xativa. Mas algunos de los suyos veynte passos antes q̃ el Marques llegasse à Vicente, arremetierõ à el para le matar, y le dieron muchos golpes de picas, de los quales le guardaron sus buenas armas. Y el Marques jugava tambien de las suyas, q̃ cayerõ à sus pies algunos de los q̃ hirieron. De las ventanas arrojaron un canto q̃ diò al Marques en el ombro y braço yzquierdo, dandole primero en la rodela, que le valiò paraq̃ el daño no fuesse mayor. Mas con todo le atormentò aquel lado. Viendo Vicẽte Periz el animo con q̃ el Marques yva contra el huyò, y metiose en una casa. Y como los suyos vieron q̃ se avia desaparecido huyeron luego todos, y nõ uvo mas q̃ hazer, q̃ andarlos à sacar de las casas dõde no tenian manera de defenderse, hallandose derramados, y deshecho el cuerpo de su gente. Siguiendo el Marques à Vicente Periz para prenderlo, una muger le arrojò un grã tiesto lleno de tierra de lo alto de una casa q̃ diò al Marques en la cabeça, y cayò en tierra sin sentido, q̃ pensarõ que era muerto, y ya que no fue, quedò bien descalabrado. Acudieron luego los criados, y metieron al Marques en una casa la mas cercana. A penas avia caydo el Marques en tierra, quando luego corriò la voz de q̃ era muerto, q̃ puso el negocio en harto peligro. Mas bolviẽdo en si saliò en publico, diziendo: Si el Marques es muerto, el Rey es vivo. Y con esto se prosiguiò la vitoria hasta prender al Vicente Periz, y luego sin mas dilacion le cortarõ la cabeça, con q̃ se acabò la pelea, quedãdo muertos muchos de aquellos perdidos, y Valencia llana. En los Monasterios y Conventos uvo tanta passion y vandos como en los de fuera. Tuvieron este dia el santissimo Sacramento descubierto, y estavan en dos Coros en cada Convento partidas las Monjas, y Frayles, los unos pidiendo à Dios vitoria por los agermanados, y los otros por los Cavalleros.

Justicia el Marques al encubierto.

Esperava el encubierto el sucesso de Valẽcia y la muerte del Marques, para venir y apoderarse della. Mas ordenolo Dios mejor, y el Marques lo asegurò. Y al fin fue preso, y à 19. de Mayo del año de 1522. fue arrastrado por las calles publicas de Valencia, y ahorcado, y la cabeça puesta en la punta de una lança. Y desta manera fue coronada aquella vil cabeça, que de un infame Judio, y hechizero, quiso reynar en España. Despues desto uvo otras alteraciones en aquel Reyno, q̃ no fueron tan peligrosas. Y porq̃ me llaman las de Castilla las dexo de escrivir de la suerte que fuerõ. Que se ay desto historias particulares y cumplidas entre personas curiosas de aquel Reyno: y para lo demas vasta lo que aqui he dicho.

HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO SEPTIMO.

§. I.

Año 1520.



O ay Republica tan barbara y alterada, que no entienda lo que para conservarse importa la concordia. Por esso los de la junta rezelandose (y con raçon) del peligro en que estavan, pidieron à Valladolid que se conformassen, y hiziessen un coraçon, que assi lo pedia el negocio arduo en que se avian metido. Y ofrecieron que dentro de pocos dias verian las ordenanças que con continuo trabajo la santa junta concertava, para sacarlas en publico, y embiarlas por el Reyno, con las quales esperavan que seria esta Republica una de las mas dichosas, y bien governadas del mundo. Concibieron las gentes unas esperanças gloriosas, de que avian de goçar los siglos floridos de mas estima quel oro. Y los de la junta quedaron tan gallardos con las gracias, y aplauso de los pueblos, que hechas sus ordenanças determinaron embiarlas al Emperador con dos Cavalleros, y un Frayle, ciertos y seguros de que su Magestad les avia de dar titulos por ellas. Que los que fueron callo. Digo solo, que se enojò de manera, que tuvieron por bien salvar las personas y vidas. Escrivieron una carta como requisitoria, para las ciudades, y villas por donde avian de passar estos Embaxadores, inserta en ella la carta que yva para el Emperador, y por si los capitulos y ordenanças que en nombre del Reyno suplicavan les confirmasse. Y si bien en relacion los he referido, dirè los aqui como se embiaron. Leerà el mas curioso y sufrido lo que quisiere, y verà la pretension de las Comunidades, con lo quel Reyno pedia. Juzgue cada uno la raçon que tenian, que yo ni salvo ni condeno, sino refiero fielmente la verdad, ques lo que toca à mi oficio.

Año 1520.

REQUISITORIA DE LA JUNTA PARAQUE LAS JUSTICIAS DEXASSEN PASSAR LIBREMENTE LOS QUE ENBIAVAN AL EMPERADOR.

MVy Magnificos Señores. Porque vuestra Magestad abrà sabido los movimientos, y alteraciones quen estos Reynos de España ha avido, despues quel Rey nuestro Señor se partiò dellos, por los quales estos Reynos y las ciudades dellos se movieron à entender en procurar el remedio de los grandissimos males, daños y exorbitancias, que en ellos ha causado el mal consejo que su Magestad de alla traxò, y de los de aca, que por sus grandes codicias è interesses particulares enriqueziendo malamente, assi han dexado pobres, gastados, y destruydos estos Reynos, y puesto al Rey nuestro Señor en grande necessidad y desamor destos sus Reynos è subditos dellos. Y porque à su Magestad escrevimos las causas, porque estos sus Reynos se han movido à se juntar y entender en el remedio de los dichos daños è exorbitancias passadas: y como sin incurrir en grandes penas de traydores,

Año 1520. *segun lo disponen las leyes destos Reynos, no podiamos dexar de hazer lo que hazemos (lo qual todo es en servicio de su Magestad, y bien publico destos sus Reynos) y porque V. M. sepa por entero las causas porque estos Reynos se han movido, porque aquellas van especificadas en la carta y suplicacion que à su Magestad embiamos, acordamos, de la enjerir, y poner en esta carta, ques la siguiente.*

LO QUE ESCRIVIO LA JUNTA AL EMPERADOR.

MVy soberano, invictissimo Principe Rey nuestro Señor. Las leyes destos vuestros Reynos, que por razon natural fueron fechas y ordenadas, que assi obligan à los Principes como à sus subditos, tratando del amor que los subditos han è deven tener à su Rey y Señor natural, entre otras cosas dizen y disponen, que deven los subditos guardar à su Rey de si mismo, que no haga cosa queste mal à su anima, ni à su honra, ni daño, y mal estança de sus Reynos. Lo qual mandan que hagan, suplicando à su Rey primeramente sobre ellos, que no haga las cosas sobredichas ni algunas dellas, y quando por suplicacion de lo susodicho de los subditos el Reyno se apartare de lo que dicho es, que le quiten y aparten de cabe si sus Consejeros, por cuyo consejo hizieron alguna de las cosas que dichas son. Por tal manera quel Rey no haga, ni pueda hazer cosa alguna, que sea contra su anima, è contra su honra, è contra el bien publico de sus Reynos, y que los subditos, y vassallos que assi no lo hizieren, porque darian à entender que no amavan como devian à su Rey, y Señor natural, caerian en caso de traycion, y devian ansi como traydores ser punidos, y castigados, y por no cobrar tan mal nombre, ni incurrir en las penas del, y por el amor que estos Reynos han, y tienen à V. M. y le deven como à su soberano Rey, y Señor, viendo, y conociendo por experiencia los grandes daños è intolerables destos sus Reynos, en ellos hechos, y causados por el mal consejo que V. M. en el govierno dellos ha tenido, por aficion y codicia desordenada, y por sus proprias passiones è intereses, è fines malos de los Consejeros que V. M. ha tenido. Que se pueden dezir mas propriamente engañadores, y enemigos destos vuestros Reynos, y del bien publico dellos, que no Consejeros tales quales devian ser. De los quales, y de sus malos consejos tenemos por cierto aver venido, y procedido los daños intolerables destos Reynos, y devastacion dellos. De que siendo los mas ricos, y abundantes en riquezas, y en todas las otras cosas que à Reynos muy excelentes convenian que tuviessen, y abundassen; son venidos à ser los mas pobres y menguados, que ningunos de los otros Reynos à ellos comarcanos. Y sabemos, y tenemos por cierto, que estos daños no han procedido de V. M. cuya Cesarea, y Real persona, nuestro Señor ha dotado, y dotò de tanta prudencia, virtudes, clemencia, y mansedumbre, y de zelo de justicia del bien publico, quanto à tan alto Principe, y Señor del Imperio, y de tantos Reynos y Señorios convenia. Los tales daños, y exorbitancias no solamente tocaron, y fueron muy perjudiciables al bien publico, pero tambien se extendieron contra el patrimonio Real de V. M. y devastacion de sus Reynos, y patrimonio, y de lo que devia venir à la Camara de V. A. y pertenecia à ello, enriqueziendose muchos malos Consejeros, y otras diversas personas, que no tenian amor à V. M. y à su servicio, en grandissimo numero de ducados y rentas. Dexando à V. M. en tanta necessidad, que para proveer en los gastos, y costas de la casa Real, le era y fue forçado de tomar à cambio gran numero de ducados, y pagar por el cambio dellos crecidos y demasiados renuevos y logros. Y por otra parte pedir dineros emprestados à Cavalleros y Grandes destos Reynos. Y le pusieron en tanta necessidad, que para mantenimiento de su casa Real tuviesse necessidad de vender muchos juros de sus rentas Reales, y pedir servicios è immoderados à sus subditos que no devian. Y porque mas sin contradicion se otorgassen, aconsejaron à vuestra Alteza los Grandes, que se hallaron en las Cortes de la Coruña, y algunos de los Procuradores de las ciudades, que fueron en otorgar el servicio de vuestra Alteza, en el mismo servicio hiziesse merced de mucho numero de ducados. Y viendo

Que han destruydo el patrimonio Real.

viendo todas estas exorbitancias de mal consejo que à vuestra Alteza se davan, y han dado, y por el la perdicion de vuestros Reynos: y como yva de contino encrecimiento, por Procuradores de algunas de las ciudades destos Reynos, fue con mucha instancia pedido, y suplicado à V. A. assi en la noble villa de Valladolid, estando en ella V. A. de camino para las Cortes de Santiago, y de la Coruña, que V. A. tuviesse por bien de querer mirar, y considerar los grandissimos y intolerables daños que vuestros Reynos, y sus subditos, y la Corona Real, y rentas, y bienes de su Camara, y à ella pertenecientes, avian recivido por el mal consejo de los que en la governacion entendian. Y como en la dicha governacion se procedia en todo ello contra lo dispuesto por las leyes destos Reynos. De que aliende de la perdicion del Reyno, y sus subditos, à vuestra Alteza, y à su Corona Real se recrecian intolerables daños, y grandes perdidas, que à vuestra Alteza pluguiesse destar, y quedar en estos sus Reynos para lo proveer y remediar. Y que si la yda de vuestra Alteza destos sus Reynos fuesse necessaria, que no la pudiesse escusar, que à vuestra Alteza pluguiesse antes que destos sus Reynos se partiesse dexarlo proveydo y remediado. Y que en ninguna manera pidiesse el dicho servicio, ni lo mandasse cobrar, porque dello todos los pueblos destos Reynos estavan alterados, y en proposito de no lo dar. Y siendo sobre lo susodicho muy importunado V. A. por los Procuradores de algunas de las ciudades destos Reynos, y suplicado por el remedio dello, V. A. tuvo por bien de mandar, y mandò, que lo viessen todos los del su Consejo, assi del Estado, como de la justicia, y de la guerra: y juntos todos acordaron, que los Procuradores que aquello pedian y suplicavan, merecian ser castigados. E hizieron que les fuesse mandado, que no entrassen en las Cortes, y assi no fueron admitidos en ellas. Y aun mandaron que fuessen desterrados, y que fuessen à estar, y residir en las tenencias, que por muy grandes servicios, y muy señalados fueron concedidas, y se concedieron à sus padres, y à ellos por los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Isabel de gloriosa memoria, abuelos de V. A. Por do claramente parecia, y parece, que de la mala governacion que en estos Reynos ha avido, y de los daños y exorbitancias, y inconvenientes que dello se han seguido, son principalmente culpantes los del vuestro Consejo, assi los unos como lo otros. Lo qual muy soberano Señor mas claramente ha parecido, y se ha mostrado despues que V. A. en buena hora embarcò en la ciudad de la Coruña. Porque algunas ciudades destos Reynos viendo el mal que sus Procuradores avian hecho en el otorgar del dicho servicio, y en procurar, y recebir por ello algunas mercedes, quisieron tomar enmienda dellos, y se alteraron. Y venidos à la villa de Valladolid el Reverendissimo Cardenal, y el Presidente, y los del vuestro Consejo, juntamente con los del Consejo de la guerra, y con Antonio de Fonseca con poder de V. A. de Capitan general, acordaron que rigurosamente se procediesse contra la ciudad de Segovia, y que fuesse dessolada, y no quedasse memoria della. Y para esto acordaron de embiar un Alcalde de la Corte, que se dezia Ronquillo, con mucho exercito de las guardas de V. A. y con los Capitanes de las dichas guardas y acostamientos, paraque estuviessen en Santa Maria de Nieva, y en ella hiziesse sus processos contra la ciudad y vezinos della. Y desde alli les prohibiesse, y vedasse los mantenimientos, que no pudiessen yr, ni entrar en la dicha ciudad, y que prendiesse à todos los vezinos della, que pudiesse, y procediesse contra ellos. Y assi estuvo muchos dias, teniendo à la ciudad sitiada y cercada, paraque della no pudiesse salir persona alguna sin ser muerto, ò preso, y que en ella no pudiesse entrar mantenimiento, ni provision alguna. Y estando assi la ciudad como dicho es, y todos los vezinos della en grande aflicion, y muy apretados, assi Clerigos como Religiosos, y los otros vezinos de la ciudad, embiaron personas Religiosas à los dichos Reverendissimo Cardenal, y Presidente, y los del Consejo, paraque los recibiessen con piedad, y no quisiessen proceder contra ellos assi, y que les perdonassen lo passado, y quellos estarian à toda la obediencia que devian à vuestra Alteza, y à su servicio. Lo qual aunque muchas vezes lo pidieron è suplicaron, nunca fueron oydos: antes fueron con mucho rigor respondidos, que no avian de ser oydos, y que por el rigor de la justicia avian de ser todos castigados, de manera que quedasse perpetua memoria del castigo que aquella ciudad le dava, y à los vezinos della. Y el Alcalde, que ansi embiaron, y el exercito que llevò con los Capitanes del, haziendo muy mas cruda guerra à la ciudad y vezi-

nos

Año 1520.

Lo que mandaron los del Consejo contra los Procuradores que pedian lo que era del servicio del Rey.

Quexanse del mal govierno que avia en el Reyno despues quel Emperador se fue.

Quexanse del rigor que usaron contra Segovia.

Que no quisierò usar de misericordia con Segovia.

Año 1529.

nos della, que si fueran Moros è infieles, matando à quantos podian dellos, y ahorcandolos, y à los que tenian dinero, y caudal rescatandoles, y justiciando, y açotando à los que yvan con mantenimientos, y mercadurias à la ciudad como salian. Y estando en tanta aflicion y necessidad la ciudad, y vezinos della, uvieron de aver recurso à todas las otras ciudades destos Reynos, especialmente à la ciudad de Toledo, Salamanca, Avila, Madrid è Burgos, paraque tomassen su causa por propria, y los quisiessen favorecer, y librar de tanta fatiga: pues que si los del Consejo tuviessen lugar de castigar aquella ciudad, y vezinos della, lo mismo querrian hazer contra cada una de las otras ciudades. Y que fuessen juntas todas en una, porque no estando juntas tenian lugar los del Consejo de usar de su mal consejo, y crueldades. Las quales ciudades, ò algunas dellas juntamente con la villa de Valladolid pidieron, y suplicaron con mucha instancia à los dichos Reverendissimo Cardenal, y los del vuestro Consejo, que mandassen quitar la gente de las guardas, y acostamientos, y Capitanes, que sobre aquella ciudad estavan, y por bien y amor procurassen que la ciudad fuesse reducida al servicio de vuestra Alteza, y nunca lo quisieron hazer, ni oyr à las dichas ciudades, ni à sus mensageros: antes les respondieron lo mismo que à los mensageros de aquella ciudad avian dicho. Y por esto las otras ciudades, è especialmente la ciudad de Toledo, y villa de Madrid, y la misma ciudad de Segovia acordaron de hazer exercitos è Capitanes dellos, para expeler y apartar al Alcalde, y la gente è exercitos de las guardas, y acostamientos, y continos de vuestra Magestad, que con el estavan, del sitio, y cerco que sobre la dicha ciudad tenian. Y animandolos nuestro Señor, sin aver necessidad de pelear, y sin muertes de hombres vinieron à la villa de Santa Maria de Nieva, adonde el dicho Alcalde, y los de la guarda, y continos, y acostamientos de vuestra Magestad estavan. Y antes que llegasse el exercito de las ciudades ya dichas, el Alcalde, y Capitanes, y su gente desampararon la dicha villa, y se fueron della: y quedò la dicha ciudad de Segovia libre del aflicion en que estava. Y como esto supieron los del Consejo de vuestra Magestad, assi de la guerra, como de la justicia, en uno con el Reverendissimo Cardenal, acordaron con mucha priessa, que Antonio de Fonseca con poder de Capitan general, que de vuestra Magestad tenia, con todos los continos de vuestra Magestad, que con ellos, y con el exercito, que con el dicho Alcalde andavan, que poderosamente desvaratassen el exercito, y Capitanes de las dichas ciudades. Y que procurassen de sacar de la villa de Medina del Campo el artilleria que en ella estava, que dexaron fecha para defendemiento destos Reynos los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Isabel. Y que sino la consintiessen sacar, que procediesse contra ellos. El qual juntandose con el exercito, y Capitanes que con el Alcalde andavan, se recogieron todos à la villa de Arevalo. Y como conocieron que no podian resistir à los exercitos, y Capitanes de las ciudades de Toledo, Segovia, y Madrid, que estavan en la villa de Santa Maria de Nieva, (segun la buena ordenança dellos, y artilleria de campo que trayan) acordaron de dar buelta à la villa de Medina del Campo. Adonde con traycion de algunos de la villa, y del Corregidor que en ella estava, uvieron lugar de entrar, sin que los vezinos de la villa estuviessen proveydos. Porque no supieron antes su venida. Y assi començaron à pelear por defender el artilleria, que no fuesse sacada de la dicha villa, porque con ella no tuviesse lugar de destruyr las ciudadel del Reyno. E viendo el dicho Antonio de Fonseca la resistencia tan grande que los vezinos de la dicha villa le hazian, començò hazer la guerra à fuego, y à sangre contra la dicha villa, y vezinos della. Y pusieron en ella por muchas partes fuego. Y los soldados que traya metieron toda la villa à sacamano, y robaron las haziendas de las casas donde entraron, hiriendo y matando con gran crueldad; no perdonando à mugeres ni à niños, forçando y corrompiendo muchas mugeres. Y los vezinos de la villa que estavan peleando, y defendiendo el sacar, y llevar del artilleria, viendo que su villa se abrasava de fuego, y se abrasavan, y quemavan, y robavan sus casas y haziendas, por esso no dexaron la defensa de la artilleria, sin socorrer el remedio de sus casas, y haziendas. Teniendo por mejor de quedar pobres, y destruydos, antes que haziendo lo que no devian dexar sacar la artilleria. Y no los pudiendo vencer el dicho Antonio de Fonseca con toda la gente è exercito que traya, se uvo de salir con gran confusion de la dicha villa, dexandola toda encendida, y ardiendo en vivas llamas. Y se tornò à recoger à la villa de Arevalo, y ansi se quemaron

Que apretada Segovia con este rigor valiese de Toledo, y otras ciudades.

Que pidieron al Cardenal que Segovia se lleva se por bien, y no con rigor, y no lo hizo.

Que por esto hizieron exercitos.

maron quatro cientas, ò quinientas casas, las mejores, y mas principales de toda la villa, con las haziendas que en ellas estavan, en lo mejor, y mas publica parte de toda la villa, donde era el aposentamiento de los mercaderes y tratantes, que à las Ferias de la dicha villa venian. Quemose ansi mismo el Monasterio de S. Francisco de la dicha villa todo enteramente, que era uno de los mas insignes Monasterios de la orden de S. Francisco, que en estos Reynos de V. M. avia. Y en el se quemaron infinitas mercadurias de mercaderes, que en el dexavan de Feria à Feria. Fue tanto el daño que en lo susodicho se hizo, que con dos millones de ducados no se podria reparar, pagar, ni satisfazer. Estuvieron algunos dias los Frayles del dicho Monasterio en la huerta con el santissimo Sacramento, y cuerpo de nuestro Redemptor y Salvador Iesu-Christo, teniendolo metido en una concavidad de un holmo grande, que en la dicha huerta estava. Con el qual viendo el dicho Monasterio encendido y abrasado, se salieron à la dicha huerta, no teniendo otro lugar para salir, ni à do pudiessen guarecer, atajados por el fuego del dicho Monasterio. Y ansi estuvieron algunos dias con sus noches, acompañando el santissimo Sacramento, que es cosa de gran dolor de verlo, y contarlo. He visto y sabido el gran daño, que en la dicha villa de Medina se avia hecho, y el que se esperava adelante en las demas ciudades destos Reynos, todas las otras ciudades è villas, que antes no se avian señalado, en embiar sus Procuradores de la junta, que en la ciudad de Avila por algunas ciudades se avia començado para entender en el remedio, è exorbitancias grandes, que por el mal consejo de la governacion passada se avian hecho, y causado en el Reyno, se juntaron todas, y embiaron sus Procuradores, para entender en el remedio dello. Y como esto vino à noticia de la Reyna nuestra Señora, à quien los Capitanes del exercito de las dichas ciudades lo hizieron saber, y se lo notificaron. Que por mandado de su Alteza de la villa de Medina del Campo, donde estavan, vinieron à esta villa de Tordesillas, adonde su Alteza reside y està. Sabiendo su Alteza de la junta de las ciudades, que en la ciudad de Avila se hazia, para entender en el remedio de los dichos daños, y de la desorden de la governacion passada: mandò su Alteza que todos los Procuradores de las ciudades, que estavan en la dicha ciudad de Avila, se viniessen à esta villa, y que en su Palacio Real hiziessen su ajuntamiento, y que entendiessen y proveyessen en el remedio del Reyno dissipado, y agraviado. Adonde con autoridad, y mandado de su Alteza se entienden proveer, y remediar los agravios passados, y en ordenar lo que en ellos estava, y està desordenado por la mala governacion passada. Y entendemos muy principalmente, cerca de la cura, y salud de su Alteza, que en los tiempos passados no sabemos à cuya culpa nunca se entendiò ni uvo memoria dello, esperamos en la misericordia de nuestro Señor, y con ayuda suya, que su Alteza serà curada. Y haziendo lo que deviamos, y las leyes de vuestros Reynos nos compelan, y compelen so nombre y pena de traydores, quitamos los de vuestro Consejo, como las mismas leyes lo disponen, por cuyo mal consejo tanto daño se ha seguido: y ansi lo hizieramos à los otros que con V. A. residen, si aca estuvieran, que la misma culpa y mayor tienen en lo susodicho. Y suplicamos à V. M. le plega quitarlos de su Consejo, pues que tan dañoso ha sido su Consejo, y ellos se han mostrado tan enemigos del bien publico destos Reynos de V. M. E segun los clamores que los de las ciudades, è pueblos destos Reynos hazian contra los del Consejo, muchos hezimos en assegurar sus vidas, y haziendas, en traer algunos de los que no huyeron à esta villa. E venidos los Procuradores del Reyno à esta villa de Tordesillas, porque el Marques de Denia, y la Marquesa su muger, que estavan en compañia de la Reyna nuestra Señora, eran muy sospechosos al bien publico destos Reynos, y al proposito de las ciudades del Reyno, que entendian, y entienden en lo que dicho es, los apartamos de la casa Real, y compañia de la Reyna nuestra Señora. Porque estando ellos, y posando en la dicha casa Real, no podiamos buenamente entender en las cosas que convenian, y convienen al provecho de V. M. y bien publico destos sus Reynos. Y nos fue forçado para sostener el exercito del Reyno (que es mas cierto, y propriamente de V. M. que otro alguno) que en estos Reynos se procura hazer, para impedir nuestro proposito por algunas personas, que no aman el provecho de V. M. y bien destos Reynos, de hazer que aya de pagar, y pague el dicho exercito, de lo que V. M. tiene librado, è libra, para la gente de las guardas, è acostamientos, y sus continos, para sostener el dicho exercito: y con

Año 1520.

Quemaronse en Medina 450. casas las mejores.

Quemose S. Francisco.

Que hizo daño de dos millones de ducados.

Que por esto se levantaron otros lugares.

Que la Reyna mandò venir la junta à Tordesillas.

Que entienden en curar la Reyna, que nunca lo avian hecho.

Porque deshizieron el Consejo.

Suplican al Emperador que los prive.

Que los Marqueses de Denia eran sospechosos al bien publico, por esso los quitaron.

Que pagan el exercito con las rentas Reales.

Año 1520. *y con el resistir à los que la contraria opinion tienen, so color de ciertos poderes de Governadores, que dizen V. M. averles embiado. Y porque entretanto que entendemos en governar, y concertar los capitulos que vienen para la buena governacion destos Reynos de vuestra Magestad, y para remediar los daños dellos causados, por el mal consejo de aquellos que hasta aqui à V. M. aconsejaron , para los embiar à V. M. y le suplicar le plega otorgarlos, y confirmarlos como por el Reyno le fuere suplicado. Pues que todos ellos seran en el servicio de V. M. y bien publico de sus Reynos, bien, y acrecentamiento de su patrimonio Real, ay necessidad que V. A. dè poder y autoridad à las ciudades, y villas, que tienen voto en Cortes, entretanto que V. M provee de personas, que convengan residir en su muy alto Consejo, que tengan mejor intencion y consejo, que los passados: paraque puedan proveer en las cosas y casos de justicia, y administracion, en que devian proveer los del vuestro Consejo, porque en este medio tiempo, no aya falta en la administracion de la justicia, en estos vuestros Reynos. Porende à V. M. humilmente suplicamos en todo lo passado hecho, y procurado por vuestros Reynos, pues que à ello hemos sido compelidos, por lo que disponen las leyes de vuestros Reynos, y principalmente por el servicio de V. M. y bien de vuestros Reynos, V. M. lo aya y tenga por bueno, y se tenga por servido dello. Pues que esto ha sido, y es nuestro proposito è intencion, les quiera dar y conceder la autoridad que hemos suplicado, y suplicamos à V. M. paraque entiendan las dichas ciudades y villas en la governacion y administracion de las cosas de la justicia, en lo que los del vuestro Consejo devian de entender, hasta tanto que por V. M. vistos los capitulos del Reyno, que le fueron embiados, provea conforme à ellos lo que fuere en su servicio, y bien destos sus Reynos. Y mande ansi mismo revocar los poderes de Governadores, que aca V. M. ha embiado, porque el Reyno no los podra sufrir, ni consentir, ansi porque las personas para quien vinieron, se tienen por muy sospechosas al bien publico destos Reynos, y aun porque su governacion seria contra lo que estos Reynos quieren y procuran. Y estando en esta contradicion estos Reynos serian abrasados, y dello gran deservicio se podia seguir, y siguira à V. M. Y sobre esto embiamos à Antonio Vazquez, è à Sancho Sanchez Zimbron, y Fray Pablo nuestros mensageros. A vuestra Magestad suplicamos que con toda clemencia è benignidad que en V. M. resplandece, le plegue oyr è conceder lo que estos Reynos de V. M. suplican. Nuestro Señor la Cesarea Catholica Magestad de su Real persona por muchos tiempos guarde, con aumento de muchos mas Reynos è Señorios, y con brevedad, y prospero viaje en estos sus Reynos trayga, como por ellos es desseado. De la villa de Tordesillas à veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil y quinientos è veynte años.*

Que pide poder à las ciudades para poner personas en el Consejo hasta que el las nombre.

A 20. Octubre.

Porende à vuestras Mercedes pedimos que sean en quitar, y apartar de su Magestad el mal consejo que ha tenido; donde tantos males, y daños, è inconvenientes se han seguido, pues que vuestras Mercedes como pueblo tan insigne y leal, y tan grande, suele y acostumbra estorvar el mal consejo de los Señores de su Estado. Y que quiera su Magestad otorgar, y conceder todo lo que por estos Reynos le fuere pedido y suplicado: pues que esto sera en su servicio, y bien publico destos Reynos, y acrecentamiento de su patrimonio Real, y causa muy necessaria, para pacificamente imperar y reynar. Pedimos y suplicamos à vuestras Mercedes de ansi lo hazer, y procurar por estos Reynos. En lo qual vuestras Mercedes les pidiere haran lo mismo. Nuestro Señor acreciente la vida y estado de vuestras Mercedes. De Tordesillas à veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil è quinientos y veynte años, &c. Yo Lope de Pallares Secretario de las Cortes, y junta destos Reynos, la fize escrivir por su mandado.

Lo que pide, y requiere la junta à la ciudad, ò villa donde el Emperador estuviere.

CAPI-

Año 1520.

CAPITVLOS DEL REYNO.

DON CARLOS, Y DOÑA JUANA &c. A los Infantes nuestro muy caros, y muy amados hijos y hermanos; y à los Duques salud, y gracia. Sepades que por remediar los grandes daños, y exorbitancias, que se hazian y passavan en nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, por el mal consejo, y governacion passado en los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, lugares, y comunidades dellos, y los Procuradores de las ciudades y villas, que tienen voto en Cortes, como leales vassallos y servidores nuestros, con zelo de nuestro servicio, y del bien publico de nuestros Reynos, cumpliendo aquello que las leyes de nuestros Reynos les obligan, se ayuntaron: y con mandamiento de mi la Reyna vinieron à la villa de Tordesillas, para entender y proveer en el reparo, y remedio de los dichos daños y exorbitancias: y entendiendo en ellos hizieron, y ordenaron ciertos capitulos que cumplen à nuestro servicio, y buena governacion de nuestros Reynos, y acrecentamiento de las rentas, y patrimonio Real, sus tenores de los quales son estos que se siguen:

MUy altos, y muy poderosos Catholicos, Principe, Reyna, y Rey nuestros Señores. Lo que vuestros Reynos, ciudades, villas, è lugares, comunidades, vezinos, y naturales dellos, de Castilla, y de Leon, suplican à vuestras Magestades les otorguen por ley perpetua, es lo siguiente:

EN LO QUE TOCA A LAS PERSONAS REALES.

PRimeramente estos Reynos suplican à vuestra Magestad, que tenga por bien de venir en estos Reynos brevemente, y viniendo estè en ellos, y rija, y govierne. Porque estando en ellos pueda mandar y señorear el mundo, como lo han hecho sus antepassados. Y ninguna cosa de lo que à su Magestad se le suplica, ha de satisfazer à estos Reynos (aunque muchas mas se le otorgassen, como esperan que su Magestad les otorgarà) como venir brevemente en ellos. Porque no es costumbre de Castilla estar sin Rey, ni pueden ser regidos, ni governados en la paz, y sossiego, que para su Real servicio conviene.

Item que estos Reynos suplican à su Magestad, que luego que sea venido en estos sus Reynos, plega à su Magestad de se casar por el bien universal que à estos sus Reynos toca, y cumple de aver, y tener generacion, y sucessor de su Real persona, como lo dessean, pues su edad lo requiere. Y le plega, y tenga por bien de se casar à voto, y parecer destos sus Reynos: porque desta manera sera cognacion amiga dellos, y como cumple à su servicio, y contento de su Real persona.

Año 1520.

EN LO QUE TOCA A LA CASA REAL.

ITem que la casa Real de la Reyna nuestra Señora se ponga en aquel estado, que à su Real persona conviene, à honra destos sus Reynos. Y que se le pongan oficiales personas de manera, y que sea la casa proveyda cumplidamente, como conviene, y como se han pagado los oficiales de guarda cumplidamente de su Real casa, à sus tiempos: porque assi su Alteza sera bien servido en ello destos sus Reynos, à los quales se hara bien merced.

Item que su Alteza aya por bien, y sea servido, quando en buena hora viniere à estos sus Reynos, de no traer, ni traya consigo Flamencos, ni Franceses, ni de otra nacion, paraque tengan oficios algunos en su casa Real. Y que se sirva de tener en los dichos oficios à personas naturales destos sus Reynos, pues en ellos ay mucho numero de personas abiles y suficientes que con mucho amor y lealtad le sirvan. Y que su Alteza, y sus herederos, y sucessores en estos sus Reynos lo guarden y cumplan assi perpetuamente.

Item que su Alteza, y sus sucessores, no traygan, ni tengan en estos Reynos gente estrangera de armas para enguarda de su persona Real, ni para defension de sus Reynos, pues que en ellos ay muy grande numero y abundancia de gente de armas muy belicosa, que vastan para defension destos sus Reynos, y aun para conquistar otros, como fasta aqui lo han fecho.

Item que à su Magestad plega de ordenar su casa, de manera que estando en estos sus Reynos, y sirviendose de naturales dellos, quiera venir y usar en todo como los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Isabel sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores de gloriosa memoria lo hizieron. Porque haziendose assi al modo, y costumbre de los dichos Señores Reyes passados, cessaràn los immensos gastos, y sin provecho que en la mesa, y casa de su Magestad se hazen. Y el daño desto notoriamente parece, porque se halla en el plato Real, y en los platos que se hazen à los privados y grandes de su casa, gastarse cada un dia ciento y cinquenta mil maravedis, y los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel siendo tan excelentes y tan poderosos, en el plato del Principe Don Juan (que aya gloria) y de los Señores Infantes con gran numero, y multitud, y daños, no se gasta cada dia siendo sus platos muy abastados, como de tales Reyes, mas de doze, ò quinze mil maravedis. Y ansi vienen las necesidades de su Alteza, è los daños de los pueblos y Comunidades en los servicios, y otras cosas que se les piden.

Item porque ha avido, y ay gastos excessivos, por dar salarios à quien no sirve en la casa Real: no se den, ni puedan dar salario alguno à mugeres, ni hijos de Cortesanos, ni à otras personas no sirviendo, ni siendo para servir: porque esto se gaste en otras cosas mas necessarias al servicio de su Alteza. Pero si alguno uviere servido à su Alteza, y siendo ya defunto en remuneracion, è equivalencia de los servicios del padre, su Alteza pueda dar el servicio à los hijos, ò mugeres del dicho defuncto, aunque no tengan edad para servir.

Item porque despues que la Serenissima Reyna nuestra Señora Doña Isabel, abuela de su Alteza, adoleciò de la enfermedad que muriò, y passò desta presente vida, se acrecentaron en la casa Real y en el Reyno muchos oficios demasiados, que antes nunca uvo, ni ay necessidad dellos, que estos todos de qualquier qualidad que sean se consuman, è no los aya, ni se lleve salario por razon dellos. Porque estos gastos de salarios, que son superfluos, queden para otros gastos necessarios, y cosas complideras al servicio de su Alteza.

Item

Item quen la casa Real de su Mageſtad ningun Grande pueda tener ni tenga oficio, que tocare à la hazienda, y patrimonio Real. Y si algunos tienen se los quiten, y no los tengan. Porque esto es muy grande inconveniente, y se podrian seguir grandes daños al patrimonio, y rentas Reales. Año 1520.

Item quel tiempo que su Mageſtad eſtuviere auſente deſtos ſus Reynos, que de ſus rentas Reales ſe pague aca ſu caſa Real, y oficios, y las otras perſonas, que tienen acoſtamientos, y ſirven à ſu Mageſtad.

GOVERNADORES.

Item quel tiempo que ſu Alteza eſtuviere auſente deſtos Reynos, por cuya cauſa ay neceſſidad de aver Governadores en ellos, y que en qualquier caſo que aya neceſſidad de Governador, ò Governadores por auſencia de Rey, ò de qualquier manera, que los tales Governador, ò Governadores ſean naturales por origen deſtos Reynos de Caſtilla, è de Leon, pueſtos y elegidos à contentamiento del Reyno. En quien concurran eſta calidad y naturaleza, y de origen, y las otras calidades que la ley de la partida diſpone. Y que aquella ſe guarde y cumpla perpetuamente, aſſi que la orden de elecion, y proviſion, con las calidades que diſponen en qualquier caſo, que aya de aver Governador, ò Governadores, aſſi por menoridad de edad, è de auſencia, y por qualquier caſo, y manera.

Item que la proviſion, ò proviſiones de Governadores, que ſu Mageſtad uviere dado en eſtos Reynos contra la forma ſuſodicha, ſu Mageſtad lo declare por ninguno, y mande que ellos, ni ninguno dellos no puedan uſar del dicho oficio.

Item que el Governador, ò Governadores que anſi fueſſen pueſtos por la manera ſuſodicha, tengan poder de proveer oficios, Encomiendas, y adminiſtraciones de juſticia, y Capitanias, y deſagraviar los agraviados. Y proveer no ſolo en eſtos Reynos de Caſtilla, mas en las Iſlas, y tierra firme deſcubiertas, y las que adelante ſe deſcubrieren, y que lo provean dentro de diez dias. Y que puedan preſentar las dignidades que vacaren, y puedan proveer todo aquello que la Real perſona puede, con que no pueda hazer gracia ni mercedes del patrimonio Real, ni coſa que à ello toque.

HUESPEDES.

Item que los hueſpedes que en eſte Reyno ſe han dado y dan, demas de ſer coſa muy exhorbitante, y que no ſe haze en ningun Reyno de Chriſtianos, ni de infieles, ſe han ſiguido, y ſiguen grandiſſimos daños è inconvenientes, y ſon tantos que no ſe pueden en breve eſcritura declarar, y los vaſallos de ſu Alteza ſon fatigados aſſi en honras, y vidas, como en haziendas. Que de aqui adelante perpetuamente ſe quite eſta ſervidumbre tan dañoſa è abominable: è que en eſtos Reynos è Señorios no ſe den hueſpedes por ninguna manera, ni por parte de los Reyes naturales, ni de los Señores, y Perlados de las villas, y lugares en eſtos Reynos. Y ſi de hecho ſe dieren, no ſean obligados à los recevir, ſino fuere por ſu grado, y pagando las poſadas, concertandoſe primero con los ſeñores, ò moradores de las caſas. Pero yendo ſu Alteza de camino, ſe den poſadas à ſu caſa, y Corte, ſin pagar dinero por el apoſento de las caſas y ropa. Con tanto que yendo aſſi de camino, ſi ſu Alteſa, y Corte eſtuviere en algun lugar

Año 1520. mas de feys dias, que dende en adelante fe paguen las pofadas, lo que fuere taffado por la juſticia ordinaria del tal lugar. E que aunque fea fujeta à alguna ciudad, tengan juriſdicion para lo taſſar, y hazer pagar. Y anſi miſmo ſe dè apoſento ſin dinero à la gente de guarda de guerra en los lugares, y como ſe ha acoſtumbrado en eſtos Reynos.

Item que à la caſa de ſus Mageſtades, y los Reyes, Principes, Infantes que adelante fueren, ſe ayan de dar, y den poſadas convenientes para toda la caſa, y perſonages Reales ſetenta poſadas, y no mas para los oficios que de neceſſidad han de eſtar cerca de Palacio para ſervicio de la caſa Real. E que eſtas poſadas las ſeñale la miſma ciudad, villa, ò lugar donde la Corte eſtuviere, por perſonas diputadas por el Conſejo, juſticia, y Regidores del, y que ſean convenientes para las perſonas que alli uvieren de poſar, y que eſtas ſetenta poſadas ſe paguen à los dueños, y moradores de las caſas, taſſadas por las perſonas que aſſi fueren nombrados para hazer el apoſento. Y que en la paga de eſto contribuya la ciudad, villa, ò lugar, ò ſu tierra, repartiendolo por ſiſa ò repartimiento, en que contribuyan, y paguen exemptos, y que para eſte repartimiento tengan poder para lo hazer, y hechar, y cobrar, el Conſejo, juſticia, y Regidores de la tal ciudad, villa, ò lugar, ſin aver ni pedir licencia à ſu Alteza, con tanto que ſo color deſto no ſe repartan ni cobren mas de lo que rentare è montare el dicho apoſento ſo la pena de la ley.

Item que eſte apoſento, que ſe ha de dar à la caſa, y perſonas Reales, no ſe entienda quanto à los de ſu Conſejo, Alcaldes de la ſu caſa, y Corte, ni à los Alguaziles, ni otros juezes ni oficiales, qualeſquier que ſean, aunque ſean Contadores mayores, ò Contadores de cuentas, ò ſus Tenientes, y Oficiales. Porque todos eſtos lo han de pagar, y han de ſer apoſentados por ſus dineros por la orden, y manera ſuſodicha.

Item que ſu Alteza, y los Reyes, y Principes que deſpues fueren, no den cedulas general ni particular, ni mandamiento alguno, para los vezinos de las tales ciudades, villas, y lugares, para que reciban hueſpedes contra ſu voluntad: y que ſi ſe diere alguna cedula general ò particular de ruego ò mandado, que ſean obedecidas, y no cumplidas. Y por ello los dueños, y moradores de las dichas caſas no ſean obligados à los recivir.

ALCAVALAS Y RENTAS REALES, Y ENCABEÇAMIENTO.

ITem, que las Alcavalas y tercios de todos eſtos Reynos, que pertenecen en la Corona Real, ſean reducidas, y tornen al numero y cantidad en que ſe encabeçaron por los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel, el año que paſsò de mil y quatro cientos y noventa y quatro. Y que en aquel precio y valor queden encabeçadas perpetuamente las ciudades, villas, y lugares de eſtos Reynos, con ſus partidos, y los lugares de Señorio, y Abadengos. Para que no puedan mas en algun tiempo ſubir ni abaxar, pues eſta fue la voluntad de la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora, como parece por ſu teſtamento. Pues es aumento de las rentas Reales, y bien deſtos Reynos, porque ſiempre han venido à la camara Real mas dineros de los encabeçamientos, que no de los arendamientos pujados por las quiebras que ha avido, y ay en los arendadores, y las rentas ſon mejor pagadas, y eſtan mas ſeguras, y las pujas ſe quedan en prometidos, y entre los otros oficiales: è por los encabeçamientos los Reynos no ſon fatigados.

Item los pueblos ayan de tomar, y tomen en el dicho encabeçamiento perpe-

perpetuo las dichas Alcavalas y tercios, y que sean obligados à pujar los situados que uviere en las dichas Alcavalas y tercias, y de acudir con lo demas à sus Mageſtades, lo que en ellos fuere librado fasta la cantidad de lo que fincare, despues de pagados los situados, y juros à los plaços acostumbrados: y desta manera sus Altezas, y sus criados, y continos de su Real casa seran bien pagados, y se escusaran los cohechos, y baraterias de las librranças, y no abrà necessidad de tantos oficiales, y sus Altezas ahorraran mucha suma de maravedis, y los salarios, y quitaciones immensos que se davan à oficiales que no seran necessarios. Año 1520.

Item que la Reyna, y Rey nuestros Señores, y sus sucessores en estos sus Reynos se contenten perpetuamente de aver, y llevar las dichas Alcavalas por el dicho encabeçamiento, y no mas, pues seran ciertas y no variables, ni se perdera cosa alguna de las rentas, y Alcavalas, y tercias, y con las otras rentas ordinarias, que pertenecen à su corona Real, assi de penas de camara, confiscaciones de bienes, rentas de salinas, servicio, y montazgo, almojarifazgos, y puertos secos; monedas foreras, y pechos, y derechos ordinarios del Reyno, y con las rentas de los Maestrazgos: y con lo que viene de las Indias, Islas, y tierra firme, es grande numero, y quantias de maravedis con que los Estados Reales se pueden sustentar, y aumentar, sin que se pidan, ni demanden otros servicios algunos extraordinarios en estos Reynos à sus subditos, y naturales en Cortes, y fuera de Cortes, con que se fatigan mucho los pueblos, y sus Reales conciencias se encargan mucho del gran daño de las Republicas destos Reynos.

Item que de los dichos encabeçamientos perpetuos gozen generalmente todos los vezinos de las ciudades, villas, y lugares, Señorios è Abadengos, que assi fueren encabeçados, paraque entre ellos no se puedan arrendar los partidos por menudo, por mas precio de los dichos encabeçamientos, ni pueda ser mas repartido entre los vezinos de los dichos lugares, para pagar los dichos encabeçamientos de la cantidad que en ellos se montare, salvo solamente para las cosas que fueren necessarias para la cobrança de los dichos encabeçamientos.

Item que en cada ciudad ò villa en la cabeça de partido se ponga arca, puesta por la ciudad ò villa, que es cabeça de partido en lugar seguro, do se recojan las rentas Reales, y que se vea y provea lo ques necessario para el Estado del Reyno. Y principalmente se provea el Estado, y casa Real de la Reyna nuestra Señora cumplidamente segun cumple à su servicio, y al Estado de su Real persona, y à la honra destos Reynos, y luego à la paga de guardas, Consejos, Chancillerias, y de todas essotras ordinarias del Reyno; y esto se pague, y quede situado en los oficios de puertos secos, montazgo, y almojarifazgos; y si algo faltare, en la casa de la contratacion de Sevilla: y todo el restante de las rentas y patrimonios Reales destos Reynos se atesore y guarde para lo entregar à su Mageſtad, quando plega à nuestro Señor que en estos sus Reynos venga, ò para socorrer sus necessidades, y à las destos Reynos, quando se viere ser verdaderas, y necessarias.

Item que las Alvaquias de las rentas, y cosas rezagadas de las rentas tales de diez años arriba, no se pueden arrendar, ni cobrar, porque en el arrendamiento de cobrança dellas, de lo que se deve de diez años arriba, se hazen estorsiones y agravios à los naturales destos Reynos, y à sus fiadores, è hijos, y herederos, que despues de tanto tiempo no pueden mostrar los libramientos, que en el fueren hechos, ni cartas de pago.

Año 1520.

PROCURADORES DE CORTES SERVICIOS.

ITem que el servicio que por algunos Procuradores de Cortes fue otorgado, y concedido à su Alteza en la ciudad de la Coruña, que no se pida, ni cobre, ni se pueda echar otro alguno en ningun tiempo; ni se pongan otras imposiciones ni tributos extraordinarios por sus Magestades, ni por los otros Señores Reyes que despues sucedieren en estos sus Reynos.

Item que quando uviere de aver Procuradores de Cortes, ha se de guardar en el estado del ayuntamiento, y regimiento la costumbre de cada ciudad; y demas que vaya un Procurador del cavildo de la Iglesia, y otro del Estado de Cavalleros y Escuderos, y otro del Estado de la Comunidad; y cada Estado elija y nombre su Procurador en su ayuntamiento, y questos Procuradores se paguen de los proprios de la ciudad ò villa, salvo quel cavildo de la Iglesia pague su Procurador.

Item que quando se hizieren Cortes, y fueren llamados para ellas Procuradores de las ciudades, y villas que tienen voto, y que sus Magestades, y los Reyes que despues dellos fueren, y sucedieren en estos sus Reynos, no les embien poder, ni instrucion, ni mandamiento, de que forma se otorguen los poderes, ni nombradas las personas que vayan por Procuradores, y que las tales ciudades y villas otorguen libremente los poderes de su voluntad à las personas, que les pareciere estar bien à su Republica.

Item que las Cortes donde assi fueren los Procuradores, tengan libertad de se ayuntar, y conferir, y platicar los unos con los otros libremente quantas vezes quisieren, è que no se les dè Presidente que estè con ellos. Porque esto es impedirles que no entiendan en lo que toca à sus ciudades, y bien de la Republica de donde son embiados.

Item que los Procuradores que fueren embiados y nombrados à las Cortes, en el tiempo que en ellas estuvieren fasta ser bueltos à sus casas, antes ni despues por causa de aver sido Procuradores, y lo ser en las dichas Cortes, no puedan aver receptoria por si, ni por interposita persona por ninguna causa ni color que sea, recivir merced de sus Altezas, ni de los Reyes sus successores, que fueren en estos Reynos, de qualquier calidad que sea, para si, ni para sus mugeres, hijos, ni parientes, so pena de muerte, y perdimiento de bienes. E que estos bienes sean para los reparos publicos de la ciudad ò villa, cuyo Procurador fuere. Porque estando libres los Procuradores de codicia, y sin esperança de recivir merced alguna, entenderan mejor lo que fuere servicio de Dios, y de su Rey, y bien publico, y en lo que por sus ciudades, y villas fuere cometido.

Item que los Procuradores de Cortes solamente puedan aver, y llevar el salario, que les fuere señalado por sus ciudades, ò villas, y que este salario sea competente segun la calidad de la persona, y lugar, y parte donde fueren llamados para Cortes. E que este salario se pague de los proprios è rentas de la ciudad, ò villa que le embiare. E que se tassen è moderen por el Consejo, justicia, è Regidores de la dicha villa. E que se tasse è modere sin embargo de qualesquier provisiones, leyes, ò costumbres que tengan, ò lo limiten.

Item que los Procuradores de Cortes elijan y tomen Letrado, ò Letrados de Cortes, quales quisieren, y que las ciudades, ò villas les paguen el salario competente, y puedan quitar à su voluntad, y poner otro cada vez que les pareciere. Y que el dicho Letrado no pueda pedir ni aver merced de sus Altezas, ni de otra persona alguna por ellos, de la manera que està instruy-

instruydo de suso en los Procuradores de Cortes. E que no puedan estar con ellos otro Letrado, sino el que el Reyno eligiere. Año 1520.

Item que sus Altezas revoquen, y den por ningunas todas las mercedes de qualquier calidad que sean, ò fueren fechas à los Procuradores de Cortes, que fueron à las Cortes ultimas que se hizieron en el Reyno de Galizia, y que ellos, ni sus hijos, ni herederos, ni sucessores puedan usar dellas, so pena de perdimiento de sus bienes para los reparos publicos de la dicha ciudad ò villa, cuyos Procuradores fueron.

Item que de aqui adelante perpetuamente de tres en tres años, las ciudades è villas que tienen voto en Cortes, se puedan ayuntar è se junten por sus Procuradores, que sean elegidos de todos tres Estados (como de suso està dicho en los Procuradores.) Y lo puedan hazer en ausencia, y sin licencia de sus Altezas, y de los Reyes sus sucessores, paraque alli juntos vean, y procuren como se guarde lo contenido en estos capitulos: y platiquen, y provean las otras cosas cumplideras al servicio de la Corona Real, y bien comun destos Reynos.

Item que acabadas las dichas Cortes, los dichos Procuradores dentro de quarenta dias continuos sean obligados à yr personalmente à su ciudad, y dar cuenta de lo que assi uvieren fecho en las dichas Cortes, so pena de perder el salario, y de ser privados del oficio, è que sus Altezas provean del como de vacante.

MONEDA.

Item que ninguna moneda se saque, ni pueda sacar destos Reynos è Señorios, oro, ni plata labrada, ni por labrar, pues està prohibido por leyes destos Reynos con pena de muerte, y confiscacion de bienes y otras penas. Porque de se aver hecho lo contrario, especialmente desde que su Magestad vino à estos Reynos, el Reyno està pobre, y perdido.

Item que se labre luego moneda en estos Reynos, è que sea diferente en ley è valor à lo que se labra en los Reynos comarcanos, è que sea moneda apacible, y baxa de ley de veynte è dos quilates, que en peso è valor venga à respeto de las coronas del Sol, que se labran en Francia: porque desta manera no la sacaràn del Reyno. Con tanto que los que devieren algunas quantias de maravedis à plazos passados, antes del dia de la publicacion de la moneda, que nuevamente se labrare, que sean obligados à lo pagar en la moneda que antes corria, ò aquel respeto en la moneda que nuevamente corriere.

Item que lo que mas valiere la moneda que nuevamente se hiziere y labrare, que desta mas valor se paguen à los oficiales los derechos acostumbrados, y no se puedan terciar. E que todo lo otro se haga tres partes. E sus Altezas lleven la tercera parte, y las dos partes el dueño è señor de la moneda que la hiziere y labrare: y que esto reciban sus Altezas en servicio, y compensacion de los gastos que de las rentas Reales han gastado las ciudades en los movimientos acaecidos en estos Reynos.

Item la moneda de plata que se labrare nuevamente, al respeto del valor de la moneda nueva del oro menguado, y peso Real.

PLATA.

Item quel marco de la plata fuera de las casas de la moneda, valga solamente precio de dos mil è docientos y cincuenta maravedis, porque cada uno lo convierta en reales, y no lo vendan en plata.

Año 1520.

BELLON.

ITem que ſe labre moneda nueva de bellon, è porque la plata que en el ſe echa demaſiada es perdida: que ſolamente ſe eche en cada marco un real de los que nuevamente ſe uvieren de hazer.

Item que las monedas de plata baxa è bellon, que ſon eſtrangeras deſtos Reynos, valen mucho menos de los precios en que aca ſe gaſtan, y la ganancia dellas queda fuera del Reyno, y aun por ellas ſe ſaca la moneda del oro. Que paſſados ſeys meſes deſpues que ſe començare à labrar la moneda nueva, no corra en eſtos Reynos, ni vala la dicha moneda eſtrangera baxa, y de bellon, y que aſſi ſe publique, y pregone.

Item que la moneda vieja que agora corre, en ninguna manera ſe pueda gaſtar, ni dar, ni vender fuera de las caſas de las monedas directe, ni indirecte, à mas precio de lo que agora vale, ſo pena quel que lo hiziere pierda la moneda, y la tercia parte de ſus bienes, paraque todo ſe labre, è haga moneda nueva.

Item porque antes que ſe acave de labrar la moneda nueva, y eſpecialmente en los principios, los que tienen por trato de ſacar moneda deſtos Reynos, pornian diligencia en ſacarlo, que ſe pongan nuevas guardas en los puertos, aſſi de mar como de tierra, perſonas que entiendan en ello con mucho cuydado, è no en otra coſa. E ſean perſonas de confiança. E que aquel que hallaren que lo ſaca le caſtiguen, è den pena de muerte procediendo en ello, ſolamente la verdad ſavida, ſin otra tela de juyzio. E que no aya, ni pueda aver remiſſion deſta pena. E que ſi los que tuvieren eſte cargo no lo executaren, que ſe les dè à ellos la miſma pena. E porque eſto mejor ſe cumpla, que el que lo denunciare, aya è lleve la mitad de la moneda que ſe tomare.

SACAS DE PAN, CUEROS, Y GANADOS, Y LANAS.

ITem que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen fuera deſtos Reynos pan, ni los cueros de Sevilla. E que ſe revoquen, è den por ningunas las mercedes, è impoſiciones que ſe dieron è impuſieron en algunas partes deſtos Reynos, de llevar ciertos derechos por dar licencia para ſacar pan fuera dellos, y para ſacar los cueros de la dicha ciudad de Sevilla. Porque de mas de ſer impoſicion mala, es muy gran daño y perjuyzio deſtos Reynos, y de la dicha ciudad de Sevilla. E que ſus Altezas, è ſus suceſſores no den mas la dicha licencia por dineros, ni por via de impoſicion alguna.

Item que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen de aqui adelante ganados, ni puercos vivos ni muertos, ni otros ganados fuera deſtos Reynos. Que por eſta cauſa ſea ſubido el precio de las carnes, è de los cueros, è calçado, è ſebo, dos tanto mas de lo que ſolian valer. E no ſe tomando los dichos ganados ſe tornarà todo al precio que antes ſolia valer, que es grande bien para eſtos Reynos. E que ſe aplique la mitad para la Camera è fiſco de ſus Altezas, è la otra quarta parte al acuſador, y la otra parte para los reparos, è obras publicas de la ciudad, ò villa, ò donde con ſu caſa fuere vezino el tal vendedor.

Item que los mercaderes, è hazedores de paños, è otros obrages deſtos Reynos puedan tomar para gaſtar, è labrar en ellos la mitad de qualeſquier lanas,

lanas, que obieren comprado los naturales, ò eſtrangeros para embiar fuera deſtos Reynos, pagando el miſmo precio, porque aſſi las tuvieron compradas, luego como lo pagaren los compradores. E ſi las uviere comprado fiado, dando ſeguridad de lo pagar à los plazos, è de la manera que los otros lo tenian comprado con las miſmas condiciones, dando fianças de ſeguridad, è los miſmos obligados, è ſus fiadores. E que las juſticias lo tomen de los paſtores ò compradores, è lo entreguen à las tales perſonas, è no conſientan que ſobre eſto aya fraude alguna ni pleytos, ſino que ſavida la verdad brevemente lo entreguen à los tales que lo quiſieren por el tanto, para lo labrar en eſtos Reynos, pagandolo ò dando la dicha ſeguridad. E que la juſticia que en eſto fuere negligente pierda el ſalario de todo el año, è ſea obligado al daño è intereſſe de la parte. Año 1520.

LO QUE TOCA AL CONSEJO, AUDIENCIAS, Y JUSTICIAS.

ITem que à ſu Mageſtad plega de quitar, è ſe quiten los del ſu Conſejo, que haſta aqui ha tenido: pues que tan mal è tanto daño de ſu Alteza, è de ſu Corona Real, è de ſus Reynos le han aconſejado. E que eſtos en ningun tiempo ſean ni puedan ſer de ſu Conſejo ſecreto, ni de la juſticia, ni de la Reyna. E que tomen perſonas naturales deſtos Reynos, para poner en ſus Reales conſejos, que ſean naturales. De quien ſe conozca lealtad è zelo de ſu ſervicio, è que poſpornan ſus intereſſes particulares por el pueblo.

Item que el Preſidente, Conſejos, Oydores, è Alcaldes, è Oficiales de las Audiencias è Chancillerias ſean viſitados de quatro à quatro años, ſegun è de la manera que ſe ſuelen viſitar. E los que fueren hallados culpados, ſean punidos è caſtigados como las leyes deſtos Reynos diſponen, ſegun la calidad de la culpa. E los que no ſe hallaren culpados ſean conocidos por buenos è remunerados por ſu Alteza.

Item que los dichos oficios aſſi del Conſejo como de las Audiencias, è Caſa, è Corte, è Chancillerias no ſe den, ni ſu Alteza los mande proveer, ni provea por favor, ni à peticion, ni à ſuplicacion de quien los procurare, ni de Grande è perſona acepta à ſu Mageſtad. Y que ſe provean los dichos oficios por abilidad è merecimiento, è que ſea la proviſion à los oficios, no à las perſonas. E que los que contra el tenor deſto lo procuraren, ò uvieren, que el Reyno no los aya por oficiales, è ſean inhabiles para no poder tener, ni uſar mas los dichos oficios, ni otros oficios publicos.

Item que los dichos Oficiales del Conſejo Real, Audiencias Reales, Alcalde de Corte, è Chancillerias, no ſe puedan proveer ni provean à los que nuevamente ſalen de los eſtudios. Que ſe provean en perſonas en quien concurran las calidades neceſſarias para el ſervicio de ſu Mageſtad. Que ſean perſonas que tengan eſperiencia, y por el uſo, y exercicio que primeramente ayan tenido de las letras en oficios de juzgados ò Abogados: porque de ſu aver fecho lo contrario faſta aqui, ſe han ſeguido en eſtos Reynos grandes inconvenientes è daños.

Item que los Oydores del Conſejo Real de las Audiencias, è Chancillerias, que votaren en las primeras ſentencias, no puedan votar ni ſentenciar los proceſſos en grado de reviſta. E que paſſen la viſta è votos de los tales pleytos por orden à los Oydores de otra ſala, como ſe haze en los pleytos, que por diſcordia ſe remiten de una ſala à otra. Porque de las ſentencias que dan los del Conſejo, è Oydores de las dichas Audiencias, viendolo ellos miſmos en reviſta, ſe han ſeguido y ſiguen muchos inconvenientes. Porque

ſe mue-

Año 1520. se mueſtran muchos aficionados à confirmar ſus ſentencias, è las defienden, como ſi fueſſen Abogados de la parte en cuyo favor primero ſentenciaron. E todos los pleytos ſe veràn por dos ſalas, ſin inconveniente alguno, è no ſeran meneſter las cedulas que los pleytantes para eſtas cauſas procuran, para que los pleytos ſe vean por todas ſalas.

Item de aqui adelante ſu Mageſtad provea de un Veedor en cada una de las Audiencias, è Chancillerias Reales, para que reſidan en ellas, como ſolian eſtar, è reſidir en tiempo de la Catholica Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora. E que ſean perſonas de autoridad, è de buena intencion, que vean è provean como ſe guarden las ordenanças. E ſe vean los pleytos conforme à ellas, è à quien los pleytantes puedan recurrir ſobre agravios que reciven, paraque ſu Mageſtad pueda ſer informado dellos del eſtado de ſus Audiencias, de la juſticia quen ellas ſe adminiſtran.

Item que los dichos Oficiales del Conſejo, è Chancillerias, è Alcaldias no ſean perpetuos, pues eſto cumple al ſervicio de ſu Alteza, y bien deſtos Reynos. Que los Oydores è Alcaldes no ſe tengan por Señores de los oficios, ni por injuriados, porque ſe les quiten, è pongan otros en ſu lugar.

CONSEJO E AUDIENCIAS.

Item que los Oficiales del Conſejo è ſecreto, en lo que tocare à eſtos Reynos de Caſtilla è de Leon, è Oydores, è Alcaldes de la Caſa, è Corte de ſu Mageſtad, è de las Chancillerias, è todos los otros oficios de juſticias no ſe den, ni puedan dar à eſtrangeros, ſino à vezinos è naturales dellos. E que cerca deſto no ſe puedan dar cartas de naturaleza. E las que ſe dieren, ò fueren dadas, ſean obedecidas, è no cumplidas. E quel numero de los Oydores del Conſejo de juſticia ſean doze, è no mas ni menos, è que ſean perſonas que tengan las calidades que mandan las leyes deſtos Reynos.

Item que los pleytos ſe vean en Conſejo, è Chancillerias por ſu orden, è antiguedad de la tabla, è por las ſalas donde penden, ſin juntarſe otras ſalas à ello. Que cerca deſto ſu Mageſtad no dè cedula alguna en derogacion de las ordenanças. E aſſi miſmo que los pleytos que fueren de conocerſe, è tratarſe en Chancilleria, no ſe retengan ni remitan al Conſejo por cedulas. E que los Oydores que puedan conocer de los pleytos è cauſas, no ſean quitados de oyr determinar los dichos pleytos por cedula de ſu Mageſtad: pues los que fueren ſoſpechoſos tienen las partes remedio de recuſacion. O ſi ſu Alteza algunas cedulas ha dado cerca deſto, las anule è revoque. Deſde agora quede por ley perpetua è inviolable, que los Oydores del Conſejo y Chancillerias que ſon, ò fueren, no obedezcan las dichas cedulas ſo pena de privacion de los oficios, è de cada cien mil maravedis para la Camara de ſu Mageſtad. E que lo miſmo ſe guarde en las cedulas que ſe dieren para ſu Secretario pendientes los pleytos.

Item que los del Conſejo, è Oydores de las Audiencias, è Chancillerias, è Alcaldes de Corte, è de Chancillerias, no puedan tener mas de un oficio, ni ſervirle, ni llevar quitacion de mas de un oficio. Que ſi tuviere dos oficios, ò mas, que ſe los quiten, è no puedan tener mas de uno, ni llevar ſalario por mas del.

Item que las coſas de la juſticia, que puedan tocar à perjuyzio de partes, de aqui adelante ſe eſpidan, libren, è refrenden por los del Conſejo de la juſticia. E no ſe expidan, ni libren, ni refrenden por Camara, porque deſta manera, yran las coſas juſtificadas, y ſin agravio.

Item que los Refrendarios que ſeñalaren por Camara, no tengan voto en el

el Consejo de las justicias sobre las cosas que dependieren de las provisiones, è cedulas de sus Altezas, que uvieren refrendado, è expedido por Camara. Porque no defiendan en el Consejo las provisiones, que uvieren refrendado, de que las partes se agraviaren. Año 1520.

Item que los Refrendarios que se señalaren por Camara, no puedan llevar otra cosa salvo el salario, que à su Alteza pluguiere de les dar que sea justo. Porque por experiencia se ha visto quellos han pedido, è se les han concedido muchas cosas injustas de imposiciones en el Reyno. E porque por todo el Reyno han traydo, è traen avisos de lo que vaca, è para aver formas è maneras como se puedan hazer, è aver avisos è imposiciones nuevas. E como este el oficio de su mano, piden lo que quieren, è se les ha concedido. E si los dichos Refrendarios, ò qualquier dellos por si, y por interposita persona, pidieren algo para si, è para sus hijos è parientes, que pierdan por el mismo fecho los oficios, è no puedan mas tenerlos, sean inhabiles para ellos, è para otros qualesquier oficios.

Item que las sentencias difinitivas quen las causas criminales los Alcaldes de Casa, è Corte, è Chancillerias dieren, que sean de muerte, ò de mutilacion de miembro, aya lugar de apelacion. E que se pueda apelar, è suplicar dellos en qualquier de los dichos casos, de los Alcaldes de la Casa, y Corte, para ante los del Consejo, y de las Chancillerias para ante los Oydores de las Audiencias Reales. E que los dichos Alcaldes sean obligados à otorgar las tales apelaciones, è suplicaciones conforme à derecho.

Item que los dichos Alcaldes, assi de la Casa, è Corte de su Alteza, como de las Cortes, è Chancillerias, è Notarios dellas, no puedan llevar, ni lleven por razon de las rentas ni meajas, mas ni majores derechos, de los que llevan los Alcaldes ordinarios de los Corregidores de las ciudades, è villas destos Reynos, donde estuviere el Consejo, è residieren las Chancillerias.

Item que las cartas, è provisiones que dieren los del Consejo de comissiones para algunos juezes qualesquier que sean, no manden poner, ni pongan que de las apelaciones que dellos se interpusiessen, vengan ante ellos, è no ante las Audiencias. Que si las pusieren, sin embargo de la tal clausula, las apelaciones de los tales juezes de comission vayan libremente en los casos, en que segun las leyes destos Reynos los del Consejo pueden conocer en grado de apelacion.

Item los Alcaldes oficiales de la Hermandad hagan residencia de sus oficios, quando dexaren las baras. E que les tomen las residencias los Alcaldes de la Hermandad que sucedieren despues dellos en el oficio. E que estos tengan poder de oyr, y librar los tales pleytos, è executar sus sentencias contra los dichos juezes, y oficiales passados.

Item que los Corregidores, Alcaldes, Oficiales de las ciudades, villas, è lugares, è Adelantamientos, è otras justicias destos Reynos, que no puedan ser prorogados, ni se proroguen sus oficios por mas de un año, despues del primero de su provision: aunque las ciudades, villas, è comunidades della lo pidan y supliquen, porque de se aver prorogado los dichos oficios por mas tiempo, se han seguido muchos inconvenientes, è ha avido defetos de justicia en las tales ciudades è villas.

Item que de aqui adelante no se provea de Corregidores à las ciudades è villas destos Reynos, salvo quando las ciudades, è villas, è comunidades dellas lo pidieren, pues es conforme à lo que disponen las leyes del Reyno. E que las tales ciudades è villas pongan sus Alcaldes ordinarios, que sean suficientes. E assi cessarán los salarios que los Corregidores, sus Tenientes, è oficiales llevan. E que las ciudades è villas puedan constituyr, è dar moderado salario à los tales Alcaldes ordinarios de las proprias rentas de tal ciudad ò villa. E que los tales juezes assi salariados no lleven, ni puedan llevar accessorias algunas.

Item

Año 1520. Item que en los casos que uviere lugar de yr juez Pesquissidor, los que assi fueren proveydos por juezes Pesquissidores vayan con el salario tassado à costa de la camara è fisco Real. E que no vayan à costa de los culpados, porque por cobrar sus salarios hazen culpados los inocentes è sin culpa. E despues los dichos salarios è costas se cobren de los que fueren fallados, è declarados, è condenados por culpados por los del Consejo, ò por otros juezes, que uvieren de ver las dichas pesquisas en grado de apelacion, ò por comission, ò de otra manera.

Item que no se libren, ni puedan librar de aqui adelante à Corregidor, ni à otro juez alguno de qualquier calidad que sea sus salarios, ni parte alguna del, ni para ayuda de costa, en las penas que los mismos juezes condenaren, è aplicaren à la Camara è fisco de su Magestad. Porque por cobrarlo, no se presuma dellos que condenaron injustamente. E que los juezes que recibieren tales libramientos y lo cobraren, que lo buelvan con el quatro tanto para la Camara è fisco Real, è que queden inhabiles de tener oficios publicos.

ENCOMIENDAS Y CONSEJO DE LAS ORDENES.

ITem que los del Consejo de las Ordenes, Presidentes, è Oydores, è oficiales del, sean visitados de la manera questa dispuesto en lo del Consejo Real.

Item que los Contadores è oficiales de las Ordenes è Maestrazgos hagan residencia de tres à tres años, porque se sepa como usan de sus oficios, è los que se hallaren culpados sean castigados.

Item que las Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcantara, no se puedan dar ni den, ni se puedan proveer en estrangeros algunos, aunque tengan cartas de naturaleza. Que en esto se guarde lo dispuesto è dicho en los oficios, è dignidades, è beneficios Ecclesiasticos, con que se provean segun dicho es, y ordenado conforme à los estatutos de la Orden.

BULAS, Y CRUZADAS, Y COMPOSICION.

ITem que no se consientan predicar, ni prediquen en estos Reynos Bulas de Cruzada, ni composicion de qualquier calidad que sea, sino fuere con causa verdadera è necessaria, vista è determinada en Cortes. Que el dinero, que dello se uviere, se deposite en la Iglesia Cathedral, ò Colegial de la cabeça del Obispado. E estè depositado, para que no se saque, ni pueda gastar, sino en aquella cosa de necessidad, para que fue concedida la tal Bula.

Item que en caso que ayan de predicar las Bulas, è Cruzadas, è composiciones conforme al capitulo de arriba, quen la orden de predicar se tenga esta manera. Que pongan personas honestas, y de buena conciencia, que sean letrados, que sepan, è entiendan lo que predican. E que estos no excedan en el predicar de los casos, ò cosas contenidas en las Bulas. Que no se prediquen sino solamente en las Iglesias Cathedrales, è Colegiales. E que à los otros lugares, adonde no uviere Iglesias Cathedrales, ò Colegiales, en las Iglesias Parochiales do las uviere, se embien las Bulas à los Curas de las Iglesias Parochiales, ò sus Tenientes, para que ellos las divulguen, è pre-

è prediquen à sus Parrochianos. E que los traygan, è amonesten sin les hazer pena alguna, è que las reciban, è tomen si quisieren. E que no se haga otra pena, ni exorbitancia de las que se suelen fazer hasta aqui, haziendolos venir, è detiniendolos por fuerça en los sermones, è no los dexando yr à sus haziendas, porque las tomen, è otras malas maneras que se han tenido.

Año 1520.

Item que lo que se uviere de cobrar de las Bulas assi recibidas, no se cobren por via de excomunion, ò entredicho. E que se cobren pidiendola ante la justicia seglar de las tales ciudades, è villas, è lugares, donde se uviere tomado. E que los Alcaldes de las aldeas tengan jurisdicion para esto; porque de hazer lo contrario se ha visto y conocido el gran peligro de las animas que los labradores, è Clerigos, è otras personas recivèn: è las muchas, è graves opressiones que se hazen en la manera del cobrar.

Item quen estos Reynos no se consientan predicar, ni publicar Bula por donde se suspendan las passadas, ni indulgencia alguna.

Item que de aqui adelante perpetuamente los Comissarios de las Cruzadas, è composiciones no lleven, ni cobren cosa alguna, de lo que algunas ciudades, villas, è lugares, è Cofradias de sus proprias casas uvieren gastado en comer, ò en correr toros, ò caridades; aunque lo tengan por costumbre de tiempo antiguo, ò por voto, ò de qualquier manera que lo hagan.

Item que los dineros, que se uvieren de las Cruzadas, subsidios, è composiciones, que fueren concedidas para la guerra de los Moros, gastos, è costas de los exercitos, que se han de hazer, è hazen contra los enemigos de nuestra fè Catholica, è en sostener los Reynos è ciudades de Africa, que se gasten en aquello para que fueron concedidos, è se concedieren de aqui adelante è no en otra cosa alguna. E que no se pueda hazer merced, ni valga lo que se hiziere en persona alguna de los dichos maravedis, ni de parte alguna dellos. Porque demas del daño de la cosa publica, de no se gastar en aquello, para que fue concedido, ay peligro en las animas, por no se ganar las indulgencias, que las dichas Bulas conceden, è gastandose en ello, è como se deven gastar, las rentas Reales quedaran libres para el servicio, y aumento del Estado Real.

Item que las mercedes, è librançes de qualesquier maravedis de las dichas Bulas, Cruzadas, composiciones, subsidios, que se han fecho à personas particulares, assi naturales como estrangeros, è de los alcances, que se hizieren à los thesoreros, è oficiales, se revoquen, è den por ningunas. E lo que estuviere por cobrar de las dichas mercedes, en nombre de sus Altezas para se gastar en las cosas susodichas.

INDIAS, ISLAS, Y TIERRA FIRME.

ITem que no se hagan ni puedan hazer perpetuamente mercedes algunas à ninguna persona de qualquier calidad que sea, de Indios algunos, para que caven è saquen oro, ni para otra cosa alguna. E que revoquen las mercedes dellos fechas hasta aqui. Porque en se aver fecho merced de los dichos Indios, se ha seguido antes daño que provecho al patrimonio Real de sus Magestades, por el mucho oro que se pudiera aver dellos: de mas que siendo como son Christianos son tratados como infieles, y esclavos.

Item que la casa de contratacion de la ciudad de Sevilla, de las Indias, y tierra firme, sea è quede perpetuamente en la dicha ciudad: è no se mude à otra ciudad, ni parte alguna destos Reynos, ni fuera dellos. Pues la ciudad de Sevilla es tan insigne è tan aparejada para ello, è seria grande daño destos Reynos, è deservicio de sus Magestades mudarla de alli.

Año 1520.

MERCEDES.

ITem que ſus Mageſtades, ni los Reyes ſuceſſores que fueren en eſtos ſus Reynos no hagan, ni puedan hazer merced alguna de bienes confiſcados, ò que ſe uvieren de confiſcar, ni de ellos, ni de parte dellos à juez, ò juezes que uvieren de juzgar, ò uvieren juzgado, ò entendido en las dichas cauſas. E que los tales juezes, ni algunos dellos no puedan recebir las tales mercedes para en pago de ſus ſalarios, ni para ayuda de coſta, ni por otra manera alguna por ſi, ni por interpoſitas perſonas, ni ſus mugeres, hijos, obligados, ò parientes. Porque de eſta manera eſtaran libres de toda codicia è intereſe, para bien è juſtamente proceder è ſentenciar en los caſos, è coſas en que entendieren. En que los que lo contrario hizieren, ſean obligados à tornar è reſtituyr à la Camara è fiſco Real con el quatrotanto. E que queden perpetuamente inhabiles para no poder tener los dichos oficios, ni otros oficios publicos algunos.

Item que ſus Mageſtades, è los Reyes que deſpues ſucedieren en eſtos Reynos, no hagan ni puedan hazer mercedes, ni librançaſ de bienes è dineros, que no vengan, ò ayan venido à ſu poder y Camara. Porque deſta manera ſabran lo que dan, y la falta que les haze. Y no lo ſabiendo ligeramente fazen las dichas librançaſ è mercedes, como ſe han fecho por ſus Mageſtades de gran numero de perlas è dineros, que uvieran baſtado para ſuſtentar ſu Real caſa, ſin buſcar como han buſcado para ello dineros preſtados à logro, ni echar pedidos ni ſervicios à ſus ſubditos è naturales.

Item que las mercedes ò librançaſ que ſu Mageſtad ha hecho de dineros, oro, ò plata, è perlas en daño de ſu Camara Real contra la forma è tenor de lo ſuſodicho, que ſe revoquen è den por ningunas. Eſpecialmente las fechas à los que han tenido mal conſejo en la governacion deſtos Reynos, è de ſu caſa, que ſe cobren para ſus Altezas, lo que dellos ſe pudiere aver.

Item que ſus Mageſtades, ni ſus ſuceſſores en eſtos Reynos no hagan, ni puedan hazer merced de bienes que eſten pedidos, en nombre de ſus Mageſtades, de la Corona Real deſtos ſus Reynos, ſobre que eſtan ò eſtuvieren pleytos pendientes ſobre ellos, ſin que primeramente contra los poſſeedores dellos ſean dadas ſentencias: E aquellas ſean paſſadas en coſa juzgada. E que las mercedes que haſta aqui ſe han fecho de los tales bienes, eſtando pleytos pendientes ſobre ellos ſe revoquen. Porque ſeria cauſa de no ſe adminiſtrar libremente como ſe deve la juſticia. E que los que tales mercedes procuraren, ſean perpetuamente incapaces de no poder recibir por ſi, ni por interpoſita perſona merced alguna de ſus Altezas, ni de ſus ſuceſſores en eſtos Reynos.

Item que ſe revoquen, è que ſus Mageſtades ayan por revocadas qualeſquier mercedes que ſe han fecho deſpues del fallecimiento de la Catholica Reyna Doña Iſabel, aſſi por los Señores Rey Don Fernando, è Rey Don Phelipe, como por el Rey Don Carlos nueſtros Señor. E qualeſquier confirmaciones que ayan fecho de qualeſquier villas, è lugares, è terminos, è vaſſallos, è juriſdiciones, ſalinas, è de mineros de oro, è plata, è de cobre, plomo, è eſtaño, è alumbre. Pues de mas deſtar prohibido por leyes deſtos Reynos, lo prohibiò è vedò la Sereniſſima, è Catholica Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora, quando por ſu teſtamento dexò encomendada la governacion deſtos Reynos al Catholico Rey Don Fernando. E que todo eſto ſe aplique, è quede aplicado à la Corona Real deſtos Reynos, è que las perſonas que uvieren las dichas mercedes, no uſen, ni puedan uſar dellas de aqui adelante.

Item

Item que por quanto despues del fallecimiento de la Catholica Reyna nuestra Señora Doña Isabel, se han fecho muchas mercedes, è dado cartas è privilegios de Hidalguias, è executorias por dineros à los que las procuraron; è otras se han dado sin justa causa, è sin aver procedido meritos è servicios, porque se les deviessen dar. Lo qual ha sido en gran daño de los pueblos, è Comunidades è pecheros. Que sus Magestades revoquen, è ayan por revocadas todas las cartas, è mercedes, è privilegios, que assi se uvieren dado. E aquellos à quien se hizieron, no puedan goçar, ni goçen dellos. E de aqui adelante no se den, ni concedan semejantes mercedes, ni cartas, ni privilegios de Hidalguias, ni valgan las que se hizieron. Ni estos se puedan derogar ni abrogar con clausula general, ni especial, ni poder ordinario, ni absoluto. Año 1520.

Item que por quanto contra derecho, y tenor, è forma de las leyes destos Reynos, se han dado è fecho mercedes de expectativas, oficios, beneficios, dignidades, è cosas que tienen hombres vivos, que sus Magestades revoquen è ayan por revocadas las tales mercedes è expectativas, que hasta aqui se han dado, assi por su Alteza, como por los Reyes sus progenitores. E que de aqui adelante è perpetuamente no se den, ni puedan dar las tales mercedes è expectativas. E si se dieren, no se cumplan, ni ayan effeto, aunque tengan qualesquier clausulas derogatorias con penas è firmezas. E que por no se cumplir è resistir, no ayan pena alguna. E quien lo procurare quede inhabil para los dichos oficios, è para otros publicos oficios de la Casa è Corte.

Item que su Magestad quite, è despida à los oficiales de su Casa Real para las cosas destos Reynos, assi à Thesoreros, como Contadores, è sus Lugares-tenientes, è otros qualesquier que uvieren usado mal de sus oficios en deservicio de su Magestad, è gran daño de la Republica de sus Reynos; teniendo como tenian al tiempo que principiaron à usar los dichos oficios muy poco, ò nada de sus patrimonios. E aviendo tenido grandes costas doblado de las que tenian de quitacion, han avido grandes Estados, è rentas por los malos avisos perjudiciables al bien publico destos Reynos, è naturales dellos en gran daño del patrimonio Real.

Item que los Oficiales de la Casa Real è del Reyno, assi de Juzgados como de Consejo, è Audiencias Reales, è Alcaldes è Fiscales dellas, è de la Casa, è Corte Real, è Corregimientos, Assistencias, Alguazilazgos, Regimientos, Veyntiquatrias, Escrivanias de las Audiencias, è Consejo, è de otros qualesquier Juzgados, è qualesquier otros oficios de las ciudades, è villas, è lugares destos Reynos, que à sus Altezas, è à sus sucessores conviene proveer, è hazer merced: que agora, è perpetuamente no se vendan, ni den por dineros, ni se haga merced dellos à quien los aya de vender, è no aya de usar dellos. Porque la venta de los tales oficios, es muy detestable è prohibida por derecho comun, è leyes destos Reynos, por los grandes daños de la Republica. E que los dichos oficios se ayan de proveer en personas libremente habiles, è suficientes, que los ayan de usar è exercer.

Item que de todos los dichos oficios, è qualquier dellos que se ayan proveydo, ò proveyeren contra el tenor è forma de lo susodicho en el capitulo antes deste, se ayan por vacantes: è pierdan los que assi tuvieren è uvieren. E sus Altezas, è sus sucessores en estos Reynos, puedan proveer dellos conforme à lo susodicho.

Item que los oficiales que han de servir, è sirven en la Corte è fuera della en las ciudades è villas è lugares destos Reynos, assi de Juzgados è veynte quatro Escrivanias, è otros semejantes oficios, que no pueda tener ninguno mas de un oficio. E si fueren tales que se puedan servir por sustitutos, ò sus lugares-tenientes, sean pagados è los paguen los oficiales principales. E que

Año 1520. ſus Altezas è ſuceſſores no den ſalario alguno à los dichos ſus ſuſtitutos, ni ellos lo conſientan ſo pena que por el miſmo caſo ayan perdido los oficios, è ſe provean en otras perſonas.

Item por quanto de las confirmaciones de los privilegios de los maravedis de juro al quitar, no ſe devian derechos, no ſe requeria confirmacion de los tales privilegios, è los oficiales han llevado mucha ſuma de maravedis dello, que ſus Altezas lo manden bolver à las perſonas à quien ſe llevaron. E que ſobreſto no ſe conſienta aver pleyto, ſalvo que libremente ſe buelvan luego.

Item que los oficiales de qualeſquier oficios Reales, aſſi de los Contadores mayores, como de los Contadores de cuentas, è de las Cruzadas è compoſiciones, è de las Indias, Iſlas, y tierra firme, ſean obligados de aviſar, è manifeſtar à ſus Altezas, è à los Reyes ſus ſuceſſores qualeſquier deudas que eſten olvidadas è rezagadas: è otras qualeſquier coſas que en los dichos oficios pertenezcan al patrimonio Real. E que no puedan hazer aviſo dello à perſonas particulares, para que puedan pedir mercedes, ſo pena que el que no aviſare, ò hiziere aviſar como dicho es, que lo pague con el doblo à la Camara è patrimonio Real. E ſean è queden privados de los tales oficios, è que no puedan aver aquellos, ni otros oficios de la Caſa Real.

Item que las Albaquias è arrendamientos dellas no puedan tener ni tengan parte, los que han tenido, ò tuvieren oficio Real, ò cargo de los libros de ſus rentas Reales. E el que lo uviere fecho, ò hiziere, que ſea obligado de pagar todo lo que uviere por los dichos arrendamientos con el doblo para la Camara de ſus Altezas. E pierdan los oficios, è qualeſquier ſalarios è acoſtamientos que tengan en los libros de ſu Mageſtad.

Item que todos los que han comprado oficios deſpues que falleciò el Catholico Rey Don Fernando, que no ſe podian vender ſegun lo diſpueſto por las leyes deſtos Reynos, è lo contenido en los capitulos antes deſte: que no puedan uſar, ni uſen de los dichos oficios, ſo pena de muerte, è perdimiento de bienes, è los ayan perdidos. E ſus Altezas provean dellos à perſonas habiles, è ſuficientes.

RESIDENCIAS.

Item que todos los oficiales que ayan tenido cargo de la hazienda de ſu Mageſtad, en el tiempo que adminiſtrò eſtos Reynos el Catholico Rey Don Fernando ſu abuelo, ayan de hazer è hagan reſidencias, è den cuentas de ſus oficios è cargos, è de lo que en ellos han fecho, è de la hazienda è patrimonio Real, que à ſus manos han venido. E que eſta reſidencia è cuenta la ayan de fazer, è den ante perſonas nombradas por ſus Altezas, è ante las perſonas que juntamente con ellos nombrare el Reyno. E que ſu Alteza aya de nombrar, è nombre las tales perſonas dentro de treynta dias, deſpues que por ſus Mageſtades fueren otorgados eſtos capitulos è leyes. E ſi en el dicho termino no ſe nombraren, que ſe haga la reſidencia, è den la cuenta antes las perſonas nombradas por el Reyno. E que eſtos lo puedan recibir para la camara de ſus Altezas, è condenar, è ſentenciar los alcanzes è penas en los culpados conforme à derecho è leyes deſtos Reynos.

Item que eſta reſidencia, è dar cuenta ayan de hazer, è que hagan las perſonas, Theſoreros è oficiales, è otros qualeſquier que ayan tenido cargo de las Cruzadas, Bullas, compoſiciones è ſubſidios paſſadas. E los que han tenido à cargo el oro è perlas que han venido de las Indias, Iſlas, è tierra firme. Que en eſtos en cada uno dellos que han de hazer reſidencias, è dar cuentas de ſu cargo, ſe guarde lo diſpueſto en el capitulo antes deſte.

Item

Item que los del Consejo, è oficiales de la casa, è Corte de su Magestad; que hasta aqui han sido, è han de ser quitados, ayan de hazer, è hagan residencia ante las personas, è de la manera que arriba està dispuesto. Año 1520.

Item que los dichos oficiales que han tenido los dichos cargos, hagan la residencia, è den la cuenta como dicho es. Porque han hecho muchos avisos de cosas que han pedido, è dado mercedes en gran perjuyzio del patrimonio Real. E los tales avisos, è malsinerias se han fecho con partido de llevar parte ellos: ò lo compravan, ò echavan quien lo comprasse, e arrendasse. Por poca quantia de maravedis han avido muy gran suma de millares de dineros. E porque esta ha sido en daño, è perjuyzio de sus Altezas, è de su patrimonio Real à las personas susodichas, que han de tomar las dichas cuentas è residencias, lo averiguen. E todo lo que assi hallaren, lo cobren de las personas que lo llevaron, è sea para la camara de sus Altezas. Porque si ellos usassen bien de sus oficios, los tales avisos avian de dar à sus Altezas, è no à personas particulares.

PERLADOS E COSAS PARTICULARES.

Item los Obispados, è Arçobispados, è dignidades; Calongias, è otros qualesquier beneficios Ecclesiasticos, è pensiones en ellos no se puedan dar, ni proveer à estrangeros destos Reynos. E que solamente se den, è proveen en naturales, è vesinos dellos, è que los de su Alteza, è los que uviere dado, è proveydo contra el tenor desto, aya por bien de lo proveer, è remediar por authoridad Apostolica, de manera que los dexen. E su Alteza lo mande proveer, è dar à naturales destos Reynos, è se les dè satisfacion à los que fueren quitados dellos, è que al presente los tienen en otras rentas en las tierras, donde ellos son naturales, è vezinos.

Item porque la provision del Arçobispado de Toledo hizo su Magestad antes que fuesse recebido, è jurado por Rey en las Cortes de Valladolid, que su Alteza presente de nuevo, ò haga proveer el dicho Arçobispado en persona que sea natural, è vezino destos Reynos de Castilla, que sea persona que lo merezca, de letras, è conciencia, Theologo, ò Jurista. Porque de se aver proveydo à su sobrino de Monsieur de Xevres contra las leyes destos Reynos, se ha seguido è sigue mucho daño à estos Reynos, è à la dicha dignidad, por ser menor de edad, è estar ausente. Que aunque fuera natural destos Reynos no fuera justo de se le dar: è porque se sacan las rentas de la dicha dignidad, como se ha fecho los años passados; è porque siendo natural, è residiendo en la dicha dignidad, se sosternan en la casa del dicho Arçobispo muchos Nobles, è Cavalleros, como lo salian hazer. E si su Alteza fuere servido de gratificarle al dicho sobrino de Monsieur de Xevres de rentas en otras partes, donde es natural, se podra muy bien hazer.

Item que se revoquen todas qualesquier cartas de naturaleza que esten dadas, è no se den de aqui adelante perpetuamente. E si algunas se dieren, aunque sean con clausulas derogatorias, è de poder absoluto, que sean obedecidas, è no cumplidas. E que no aya necessidad para el no cumplimiento de suplicacion alguna: è quien usare della, sea preso, è gravemente castigado por las justicias destos Reynos donde fuere tomado.

Item que los Juezes Ecclesiasticos, è Notarios, è Oficiales de sus Audiencias no puedan llevar, ni lleven mas derechos de los que llevan los Juezes, è Escrivanos de las Audiencias seglares, conforme al aranzel de los Reynos. E quen aquello que fuere menester authoridad Apostolica, sus Altezas ayan por bien de mandar à su Embaxador que la procure, è aya de su Santidad, è la embie.

Año 1520. Item que los Arçobiſpos,Obiſpos,Perlados deſtos Reynos reſidan en ſus Dioceſis la mayor parte del año, è que no lo haziendo pierdan por rata los frutos, è ſean para las fabricas de las Igleſias, por no ſe reſidir en ellas, no ſon ſervidas, ni adminiſtrados los divinos oficios como devrian. E que ſu Alteza embie por Bula de ſu Santidad para ello dentro de un año à eſtos Reynos. E que ſi en el dicho termino ſu Alteza no la embiare, quel Reyno tenga facultad de la aver de nueſtro muy ſanto Padre, è tomar por ſu authoridad de los frutos de las dignidades de lo que ſe deſpendiere en aver la dicha Bula,è coſta dello.

Item por quanto à ſuplicacion de ſu Mageſtad nueſtro muy ſanto Padre diò un breve dirigido al Arçobiſpo de Granada, para que el que ſu poder uviere, aunque fueſſen ſeglares,pudieſſen conocer de las cauſas criminales de los Clerigos en cierta manera. Que ſu Alteza dentro de ſeys meſes aya por bien de lo hazer teſtar del regiſtro, è embiar teſtimonio dello à eſtos Reynos, por eſcuſar los eſcandalos que ſobre ello ay en eſtos Reynos.

REGIDORES.

ITem que de aqui adelante perpetuamente ſus Altezas, è ſus ſuceſſores en eſtos ſus Reynos no den licencia à los Regidores,veyntiquatros Jurados,è otros oficios del Conſejo de las ciudades,è villas,è lugares deſtos Reynos, paraque puedan vivir è llevar acoſtamiento de Señores. E que revoquen è den por ningunas todas è qualeſquier licencias,que faſta aqui eſtan dadas.E que en eſto ſe guarden è executen las leyes del Reyno.E qualquier que las procurare, è uſare dellas pierda el oficio. E ſus Altezas provean del como de vacante, è no lo puedan el ni ſus hijos mas aver.

Item que los Regidores de las ciudades, è villas deſtos Reynos que fueren Letrados, no puedan tener oficios de Avogados, ni avoguen en las dichas ciudades, è villas ſalvo por ellas, è por las Comunidades dellas. E que no puedan llevar ni lleven aceſſorias en las cauſas que juzgaren en grado de apelacion, ſo pena de perder los oficios. E que ſu Alteza pueda proveer dellos como vacantes.

ENAGENACION DE BIENES DE LA CORONA REAL, E JUROS.

ITem que ſu Mageſtad mande reſtituyr è con effeto qualeſquier villas è lugares è fortalezas,terminos è juriſdiciones,è otros qualeſquier derechos, è rentas,è ſervicios à las ciudades,è villas de ſu Corona Real, que tenian è poſſeyan,que mandò reſtituyr la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora en ſu teſtamento.E porque eſto aya effeto,è ſe cumplan los teſtamentos de los Reyes Catholicos Don Fernando è Doña Iſabel, è ſe den executores con poder è fuerça vaſtante, è que ſin dilacion lo cumplan dentro de ſeys meſes,è que paſſado el termino el reo no lo cumpla.

Item que porque eſto ſe conſerve è remedie para adelante,ſus Altezas è ſuceſſores en eſtos Reynos por ninguna raçon è cauſa, ni en pago de ſervicios,ni en otra manera, puedan enagenar coſa de la Corona è patrimonio Real,è que de fecho ſe pueda reſtituyr la tal enagenacion ſi la hiziere.

Item que los maravedis de juro que vendieron los Catholicos Reyes Don Fernando,è Doña Iſabel, deſpues el Rey Don CARLOS nueſtro Señor al quitar, que ſe rediman è quiten de las rentas Reales de ſu Mageſtad, è ſe den los dineros à quien los diò, è à ſus herederos è ſuceſſores.

FOR-

Año 1520.

FORTALEZAS E ALCALDIAS.

Item que las fortalezas,è Alcaldias de las Tenencias de eſtos Reynos, no ſe puedan dar , ni den à eſtrangeros, ſalvo à naturales, è vezinos deſtos Reynos: aunque tengan cartas de naturaleza. E en eſto ſe guarde lo diſpueſto en los dichos oficios,è en las dignidades, è beneficios Eccleſiaſticos.

Item que ſu Alteza quite qualeſquier Tenencias de caſtillos,è fortalezas que ſe ayan dado à eſtrangeros, ſi las tuvieren,ò las uvieren vendido, ò traſpaſſado por dineros à naturales deſtos Reynos : que aſſi miſmo ſe las quiten. E ſus Altezas las provean en perſonas naturales,è vezinos deſtos Reynos, habiles è ſuficientes para las guardar è tener.

Item que ſe quiten à Antonio de Fonſeca las Tenencias è oficios que tenia en eſtos Reynos, pues que à ſu cauſa tan grandes daños è eſcandalos ha avido en ellos.

Item que las fortalezas,Tenencias,Alcaldias no ſe den à Señores de titulo,de Eſtado,ni de gran Señor,è que los Alcaldes dellas hagan pleyto omenaje à ſu Alteza, è ſeguridad à las ciudades è villas do eſtuvieren , que por las dichas fortalezas ni dellas no reciviran daño alguno.

Item que ſus Altezas hagan viſitar,è viſiten luego, è de aqui adelante de dos en dos años las fortalezas fronteras deſtos Reynos, è repararlas como conviene al Eſtado Real.

PAÑOS.

Item que los paños que vinieren de fuera deſtos Reynos , ſean de la orden, è cuenta, è bondad de los que en ellos ſe labran,como lo diſponen las pregmaticas è capitulos ſobre ello fechas. Que ſe executen las dichas pregmaticas en los dichos paños eſtrangeros,tambien como los que hizieren en eſtos Reynos. E qualeſquier prorogaciones del tiempo de la pregmatica, ò licencias que ſe ayan dado para los meter,è vender en eſtos Reynos, ſe revoquen è den por ningunas. E de aqui adelante no ſe den : è ſi ſe dieren ſe obedezcan, è no cumplan. E no aya neceſſidad de ſuplicacion: è ſin embargo dellas las juſticias executen lo contenido en las pregmaticas, ſo pena de privacion de los oficios publicos, è de cien mil maravedis para los reparos è obras pias de la ciudad,villa,ò lugar donde fuere juez,è tuviere neglicencia de executar la pregmatica.

CONTRIBUCION.

Item que por quanto eſtà diſpueſto por las leyes deſtos Reynos , que las villas è lugares que agora tienen,è poſſeen algunos Señores, que ſon dellos ſacadas algunas ciudades è villas, que gozan de ſus terminos, pazcan è corten como los otros vezinos de las tales ciudades,è villas. Que pechen è contribuyan en los repartimientos, è pechos de cercas,è puentes,è fuentes, è guardas, è pleytos, è defenſa, è enſanchamientos de terminos, è por favor de algunos grandes Cavalleros cuyos ſon , no ſe guarda ni cumple lo que ſus Mageſtades mandan. Que agora è de aqui adelante la hagan guardar è cumplir.E ſi en ello fueren negligentes pierdan los oficios,è todo

Año 1520. el ſalario dellos. E los Señores de los tales lugares no lo impidan, ſo pena de perder el Señorio è propriedad de los tales lugares, è que ſean de la Corona Real debaxo de la juriſdicion de la tal ciudad, villa, ò lugar, de cuya ſaca ſon. E que no ſe pueda mas hazer merced dello, ni enagenarſe como de bienes del patrimonio, è Corona Real.

GENERALES.

ITem que por quanto el Rey nueſtro Señor en las Cortes, que tuvo en la villa de Valladolid, è en la ciudad de la Coruña, otorgò algunas coſas, las quales ſon utilidad è provecho deſtos Reynos, è bien publico, que eſſo no venga en cumplido effeto. Que ſu Mageſtad mande, que ſe cumpla, è guarde, è ſe den à las ciudades è villas, è lugares deſtos Reynos todas las proviſiones que fueren neceſſarias para ello.

Item que ſu Alteza mande que ſe proceda riguroſamente contra Antonio de Fonſeca, è el Licenciado Ronquillo, è Gutierre Quixada, è el Licenciado Juanes, è los otros que fueron en la quema, è deſtruycion de la villa de Medina del Campo. E ayan por bien lo quel Reyno contra ellos, è contra qualquier dellos en ſus bienes ha fecho.

Item que ſus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades, è villas deſtos Reynos han hecho, è hazen, para entender en el reparo, è remedio de los agravios, è exorbitancias paſſadas. E para hazer, è ordenar eſtos Capitulos, è todo lo que han hecho en ſuſpenſion de los del Conſejo, è oficios de ſu caſa, è Corte, è quitar è poner varas de juſticias è tomas, è derrocamientos de fortalezas, è muertes de hombres, è derrocamientos de caſas, è alborotos, è juzgar è proveer en coſas deſtos Reynos. E por aver fecho è entendido en quitar todo lo que à eſto les podria embarazar è poner impedimentos, è qualquier exceſo quen la orden, è forma de lo ſuſodicho aya habido. E por aver fecho ayuntamientos de gentes, è exercitos, y el caſtigo que algunas ciudades, è Comunidades han hecho, è dado en algunas perſonas, è en ſus caſas è bienes, por les parecer que an ſido contra el bien deſtos Reynos. E que ayan ſus Mageſtades por bien gaſtados todos, è qualeſquier maravedis, que de ſus rentas Reales, è de otras qualeſquier coſas ayan tomado, è gaſtado en la paga de las dichas gentes, è en exercitos, ò en otra qualquier manera en proſecucion de lo ſuſodicho: è qualquier otra coſa, è repartimientos, que ayan echado è cobrado para lo ſuſodicho, è de todo lo otro quen qualquier manera ayan gaſtado. E que todo lo manden remitir è perdonar, è remitan è perdonen plenaria è cumplidamente, aſſi à los ayntamientos, Conſejo, è univerſidades de las ciudades, villas, è lugares deſtos Reynos, como à la perſona, ò perſonas particulares, que en ello han entendido, è entienden. E que de oficio, ni apedimiento no ſe proceda mas en ello, ni en coſa alguna dello, civil ni criminalmente. E revoquen, è den, è queden dados por ningunos qualeſquier proceſſo, ò proceſſos, mandamientos, è ſentencias, proviſiones que los del Conſejo, ò Alcalde Ronquillo, ò otro qualquier juez uviere fecho, è dado contra qualeſquier ciudades, è villas, è lugares, è comunidades deſtos Reynos, è perſonas particulares dellos. E por eſta cauſa no les quiten oficios, ni mercedes, ni maravedis de juros que tengan, è queden del todo libres: pues à ello ſe han movido por ſervicio de ſus Mageſtades, è por el bien publico deſtos Reynos, è aumento è conſervacion de ſus rentas, è patrimonio Real, è cumplir è hazer ſu dever en ſervicio de los Reyes ſus Señores naturales, por lo que diſponen las leyes deſtos ſus Reynos, è por la obligacion, que tienen à la lealtad de la Corona

Real. Los quales dichos capitulos nos embiaron à suplicar, è pedir por merced, los quisiessemos otorgar è conceder por ley, e confirmacion, paraque perpetua è inviolablemente, è sin poder mudar, ni revocar fuessen guardados, è se guardassen en los dichos nuestros Reynos. E que assi, è de tal manera nos cumpliesse otorgarlos, è confirmarlos, que en ningun tiempo se pudiesse yr contra ellos, ni contra alguno dellos passar, obligandonos assi para ellos. E que aunque ellos resistiessen, è contradixessen la revocacion, è mudança dellos, no cayessen, ni incuriessen en pena alguna: antes que lo pudiessen libremente hazer. E nos vistos, y examinados los dichos capitulos, è cada uno dellos, è como todos ellos son en nuestro servicio, è en acrecentamiento de nuestras rentas, è patrimonio Real, è bien publico de los dichos nuestros Reynos, è buena orden, è governacion dellos, è enmienda è reparo de las exorbitancias passadas, è por pacificacion, è tranquilo estado de los dichos nuestros Reynos; tuvimos lo por bien. Por ende nuestra licencia, è poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos usar, è usamos como Reyes soberanos Señores, no reconocientes superiores en lo temporal, por via de contrato hecho, è contraydo entre nos, è los dichos nuestros Reynos de Castilla, è de Leon, è Procuradores dellos, è con las Comunidades, è vezinos, è moradores dellos, otorgamos los dichos capitulos, è cada uno dellos, è los concedemos è confirmamos. E mandamos como leyes perpetuas de los dichos nuestros Reynos, hechas en Cortes, sean guardados, è se guarden perpetuamente, è inviolablemente, è para siempre jamas. E prometemos nuestra fe, è palabra Real, è juramos por Dios nuestro Señor, è por sus santos quatro Evangelios, en que ponemos nuestras manos corporalmente, de tener, è guardar, è cumplir, è hazer guardar, è que guarden los dichos capitulos, è cada uno dellos; è de no los mudar, ni revocar, ni yr, ni venir contra ellos, ni alguno dellos. E que no pediremos absolucion, ni relaxacion deste juramento, à nuestro muy santo Padre, ni Perlado, ni à persona que poder tenga dello para absolver, è relaxar. E que no usaremos della, aunque *proprio motu* nos sea concedida, para yr, venir, ò passar contra lo suso dicho, ò parte dello, no diremos, ni ayudaremos, por causa ò razon alguna de qualquier calidad que sea, especialmente de aver alterado los dichos nuestros Reynos, ni de cosa alguna de lo en ellos fecho è acaecido. Por quanto todo lo que los dichos nuestros Reynos han fecho è procurado, ha sido con zelo de nuestro servicio, y del bien publico de nuestros Reynos, y movidos à ello por el amor que los vassallos subditos deven aver, è tener à sus Reyes è Señores naturales, segun que las leyes de los dichos nuestros Reynos lo mandan è disponen. E queremos guardar è cumplir lo contenido en los dichos capitulos en cada uno dellos. E que daremos, è desde agora mandamos à los del nuestro Consejo, Presidente, è Oydores de nuestras Audiencias, è Chancillerias, que den è libren qualesquier cartas, è provisiones que por los dichos nuestros Reynos, Procuradores de las ciudades, villas, è Comunidades fueren pedidas, para que se guarden è cumplan los dichos capitulos, è cada uno dellos, con las penas è premias que les pidieren. E otro si les damos poder è facultad para que en los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, è lugares, è Comunidades dellos, poderosamente hagan guardar, è cumplir los dichos capitulos, è cada uno dellos. E que para ello sin pena alguna se puedan ayuntar, è defender, è de fecho resistir la revocacion è mudança, ò alteracion de los dichos capitulos, è de cada uno dellos. E que estos puedan hazer è hagan justa è decentamente, porque assi cumple à nuestro servicio, è al bien publico de los nuestros Reynos, sin por ello caer ni incurrir en pena alguna. E que en Cortes ni fuera de Cortes, no lo revocaremos, ni consen-

Año 1520.

Año 1520. consentiremos que se revoquen, ni lo mandaremos: por quanto lo susodicho ha sido, y es por via de yguala è composicion è contrato fecho, è otorgado entre nos, è nuestros Reynos, è Procuradores, è Comunidades dellos. E para observancia è guarda de lo qual nos podemos obligar, è nos obligamos, como ellos mismos, por via de contrato. Porque vos mandamos à todos, è à cada uno de vos, que veades los dichos capitulos è esta nuestra confirmacion, è otorgamiento dellos, è lo guardeys todo, è hagays guardar perpetua è inviolablemente por leyes generales destos Reynos, è por convenencia fecha è otorgada entre nos, è los dichos nuestros Reynos, Procuradores, ciudades, villas, è lugares, è Comunidades dellos, agora, ni en tiempo alguno, so pena de la nuestra merced, è de confiscacion de todos vuestros bienes para la nuestra Camara, è qualquier que lo quebrantare, è por quien fincare de lo ansi hazer è cumplir, è privacion de oficios è juros, è mercedes, que de nos è de los Reyes nuestros sucessores tengays. E los unos, ni los otros, non fagades ende al.

Los que fueron con estos capitulos, y lo que el Emperador mãdava hazer dellos.

Estos capitulos embiaron à Flandes los de la junta, para que se diessen al Emperador. Por una parte fue con ellos Anton Vazquez de Avila Cavallero de Avila: por otra el Maestro Fray Pablo que siguiò la Comunidad, siendo un varon exemplar y de santas intenciones, cegole el zelo de su patria, viendo el Reyno perdido, y fue uno de los que el Emperador exceptò para ser castigado. Mas ninguno dellos se atreviò à parecer delante del Emperador, ni aun dizen que fueron à Flandes. Anton Vazquez de Avila llegò à Bormes. Y el Emperador enojado, le mandò prender y poner en una fortaleza. Y despues de algunos dias, mejor informado le mandò soltar. De Anton Vazques de Avila fue hijo Sancho de Avila, cuyo valor y grandes hechos le hizieron bien conocido en tiempo del Rey Don Felipe segundo. Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que yvan juntos, supieron en Flandes antes de llegar al Emperador, lo que se avia hecho con Anton Vazquez, y no se atrevieron à passar de Bruselas. En las Comunidades del Reyno fueron estos capitulos loados y tenidos por santos: y que si hazia lo que en ellos se ordenava, seria este el Reyno mas rico y bienaventurado del mundo. Que el Emperador seria cruel, sino los confirmasse. Que los de la junta merecian una corona, y nombre eterno por cosas tambien ordenadas, y travajadas.

§. II.

Crece la opinion de la junta con la autoridad de la Reyna de que se valian.

Como la junta se apoderò de Tordesillas, y del servicio y casa de la Reyna, y en el Reyno creyeron muchos que ella avia cobrado salud, y que gustava de lo que los Cavalleros y Procuradores hazian en la junta, creciò su opinion y credito. Levantavanse sus pensamientos à mayores cosas, y las novedades de cada dia eran ya tantas, y en tantas partes, que no es possible dezirlas con la claridad, cumplimiento, y distincion, que quisiera, ni cada una en su proprio tiempo.

Como la voz de la junta era tan apacible por el dulce nombre que davan de libertad, y exempcion de injustos tributos, y mal govierno (que por mejor que sea jamas contenta) levantavanse muchos, y fue milagro que quedasse alguno por levantarse, y seguirla. Favorecian en la junta à todos quantos se llegavan à su opinion: y por el contrario desfavorecian, y aun perseguian, à los que no querian meterse en estos ruydos (como dexo dicho.)

En Palencia se levantò el pueblo, y quiso matar à un hermano del Obispo Mota, y estuvieron por hazer lo mismo de los Canonigos y beneficiados de la ciudad, porque le avian dado la possession del Obispado al Mota, que el Rey avia proveydo, que era grande el odio que le tenian. Alteranse en Palencia.

En Alcala de Henares echaron al Vicario y Governador del Arçobispo fuera, porque el Arçobispo era por estremo aborrecido, por ser pariente de Xevres, y estrangero. Alcala de Henares.

Medina del Campo se aparejava para hazer mortal guerra à Coca y Alahejos, por vengarse de los daños que Antonio de Fonseca les avia hecho. Seria nunca acabar, querer dezir particularmente, y por menudo los desatinos que uvo en cada lugar, las muertes, los robos, y las persecuciones. Pues Segovia no estava queda contra el Conde de Chinchon, y contra el Espinar, que le acometieron como si fuera de infieles, y lo saquearon. Llevavanles las mugeres y hijas. Y los del Espinar siguiendolos dixeron, que si pasavan las mugeres de cierta raya y termino, que se quedassen para siempre con ellas. Medina del Campo.

Año 1520.

§. III.

Pierde Burgos el respeto al Códestable, y ponelo en peligro.

DIxe en el levantamiento de Burgos la prudencia y valor, con que el Condestable por detener aquel pueblo furioso (à quien el tiene obligacion por muy antigua naturaleza, y tener en el su casa y sumptuosissimo entierro en la Iglesia mayor) avia tomado las varas, y cuydado de administrar la justicia, y que la ciudad avia holgado dello.

Mas el vulgo inconstante (y mas quando es de gente comun y de pocas obligaciones) con ninguna ocasion perdiò el respeto que à tan gran Cavallero se devia, sin mirar quan bien le estava governarse por su mano, en tiempos tan turbados.

La causa que el Comun de Burgos tuvo para hazer este desatino, fue: Que como Medina del Campo tuviesse cercado à Alahejos, y las ciudades de Segovia, Salamanca, Avila, y otras la favoreciessen con gente, para destruyr à este lugar, por el odio grande que tenian con Antonio de Fonseca. Quiso Burgos embiar gente en ayuda de Medina, y en vengança de las mercaderias que alli perdieron, quando las quemò Fonseca. El Condestable procurò quietar esta gente, y porque su hijo el Conde de Haro se ofrecia à ser Capitan della, entendiendo el vulgo que lo hazia con cautela y arte, para entretenerlos, y por otras cosas en que començaron à ser sospechosos en el pueblo, incurrieron en mortal odio, y se desvergonçò tanto el Comun, que no le querian obedecer.

Alterasa Burgos contra el Condestable por la gente de armas que avia metido en su casa.

Avia metido el Condestable en su casa secretamente quatrocientas lanças. Supolo la ciudad. Juntaronse en el ayuntamiento los Regidores y Cavalleros, y embiaronle à llamar con dos dellos. Escusavase el Condestable que no podia, que estava enfermo. Apretaronle que no avia lugar de escusarse, que avia de yr. Fue, y recibieronle con mucha cortesia. Levantaronse dos, y en nombre de todos le dixeron, el amor con que aquella ciudad à el, y à todos sus passados avia servido, por ser tan grandes Cavalleros y naturales, y como dueños de aquella ciudad cabeça de Castilla, y que estavan muy agraviados, que los pagasse tan mal, que uviesse metido secretamente quatrocientas lāças para destruyr el pueblo. Que luego las despidiesse, quedandose con solos veynte criados: quando no, que la ciudad lo remediaria. Ningun gusto dio esto al Condestable, mas uvo de hazer lo que la ciudad queria. Pero no por esso se acabaron las sospechas, ni se quietò el pueblo. Llegò el rompimiento à tanto, que un dia, que fue de nuestra Señora de Setiembre, se alborotò la Comunidad contra el, de manera que lo quisieron matar, y el uvo de retirarse à su casa, donde le cercaron con mucha gente armada, y assi lo tuvieron casi dos dias, à el, y al Conde de Salinas Don Diego Sarmiento, y à la Duquesa, y Condesa sus mugeres. Y un dia saliendo el Condestable de Missa de la Iglesia mayor, poniendose à la puerta Real acavallo en una mula, un Comunero que se llamava Escalante, le puso dos vezes la ballesta al rostro para tirarle. Y el con gran sossiego prosiguiò el camino acompañandole gran multitud de gente comun, con desverguenças, y desacatos, proprios de quien ellos eran. Otro hombre llamado Collantes encarò la ballesta dos vezes para tirar al Condestable, y Bernal de la Roca se lo estorvò levantandole la ballesta, para que el tyro fuesse por alto: y la segunda vez viendole porfiado, le cortò la cuerda. Y no pudiendo alli valerse sin peligro de muerte, ò de prision, vino à concertarse con el pueblo, que le dexassen salir libremente con toda su casa. Y assi se hizo, y se fue à su villa de Briviesca. Y deste desacato hecho al Condestable, tomaron osadia otros lugares de Señores para alçarse contra ellos: como fue Haro contra el Conde de Haro, Dueñas contra el Conde de Buendia. Y aun tambien dizē que Naxara contra el Duque, si bien la ciudad alega y prueva que no fue Comunidad, ni ella con los Comuneros, sino levantarse por el Rey, cuyos dizen que son. Es verdad que en el cartel de los excetados està lo contrario.

Año 1520.

Alçanse otros lugares cōtra sus Señores.

Estando pues el Condestable en la su villa de Briviesca con harto cuydado de ver lo que en el Reyno passava, y dolor de tanto desorden, y del mal remedio que avia, en fin del mes de Setiembre llegò Lope Hurtado de Mendoça Gentilhombre del Emperador con las provisiones, y despachos para que fuesse Gobernador y Virrey de Castilla, y Navarra juntamente con en Almirante Dō Fadrique Enriquez, y con el Cardenal Adriano: y assi mesmo traxo cartas para las ciudades del Reyno. Y en ellas dize el Emperador, que siendo avisado de que los levantamientos del Reyno yban en crecimiento, avia recivido la pena, y enojo, que como buen Rey, y amador de sus vasallos devia. Que por el amor grande que siempre tuvo à estos Reynos sentia mucho, que se ubiesse mirado tan mal en ellos su voluntad, y no agradecido las mercedes crecidas que les avia hecho. Que faltassen à la fidelidad con que siempre sirvieron como buenos, y leales vasallos à los Reyes sus progenitores. Que no podia creer, sino que personas particulares por particulares intereses avian causado semejantes levantamientos. Y que porque una de las causas mas principales, de que los del Reyno se agraviavan era por estar la governacion en persona no natural, como quiera que la del Reverendissimo Cardenal de Tortosa, y de su

Año 1520. de su prudencia, y rectitud, è que se deviera tener el contentamiento que fuera razon. Por remediar à las novedades y desacatos que cada dia se hazian, y proveer à la buena gobernacion destos Reynos, y paz de los subditos, con mucho acuerdo y deliberacion, para en el interin que el viniesse, que seria muy presto, avia proveydo por Virreyes, y Gobernadores destos Reynos, juntamente con el Cardenal, al Condestable y Almirante de Castilla, y les embiava sus poderes, por ser tales personas en quienes concurrian todas las calidades que para tal cargo se requerian, y que tomarian todo el cuydado, y travajo. E que les encargava que mirassen si los Reynos estavan agraviados, que mandaria venir los Procuradores de las ciudades, para que ante los Governadores pidiessen el desagravio. Y en la carta que escriviò à los Grandes dize demas desto: Que por verse impossibilitado para poder venir tan presto à remediar estos daños, como el quisiera, por estar tan cerca de recivir la primera corona del Imperio como estava acordado, les embiava su poder. Y para que la gobernacion tuviesse mas autoridad, pues las cosas estavan ya en tal punto que era fuerça llevarlas por armas: y assi nombrava personas tales &c. Hizose este despacho en Bruselas à nueve de Setiembre año 1520. y llegò, como dixe, à Castilla casi en fin deste mes. Y en este tiempo estava el Almirante en Cataluña en el Condado de Cabrera que avia ydo à visitar desde Barcelona, quando estuvo alli con el Emperador: y el Cardenal aun estava medio detenido en Valladolid, que no se avia salido como dixe. Escriviò el Emperador con estos despachos otra carta particular al Condestable diziendole:

CARTA DEL EMPERADOR AL CONDESTABLE.

Condestable primo, Duque de Frias. Assi por cartas vuestras, y lo que Pedro de Velasco me ha dicho de vuestra parte, como por relacion del muy Reverendo Cardenal de Tortosa mi Governador de essos mis Reynos de Castilla, he visto lo mucho que aveys trabajado en mi servicio, è la voluntad con que entendeys, assi en la pacificacion y sossiego dessa ciudad, como de todas las otras del Reyno, è lo mucho que à ella aveys aprovechado: lo qual os agradesco è tengo en singular servicio. Es la obra que de vos se esperava, y la que vos è vuestros passados aveys fecho, hasta aqui, è soy cierto hareys de aqui adelante. Ha me mal parecido en gran manera, ver lo que en essos Reynos me escriven que ha sucedido, è las alteraciones que en ellos ay, è lo poco que han aprovechado las mercedes que les he fecho, è clemencia que con ellos he usado en tan grandes è inormes delitos, como los acaecidos, sin aver tenido para lo hazer causa ni razon. E conociendo de mi voluntad que tengo al acrecentamiento de los dichos Reynos, placera à nuestro Señor los remediara, è yo assi lo espero en su infinita clemencia. Cred que por lo mucho que los amo y estimo, è amor que les tengo, y pena que recibo del trabajo de ellos, si pudiera differir lo que toca à mi coronacion del Imperio, è otras cossas que son grandes, è de tanta calidad para mi honra, è bien de todos mis Reynos, como sabeys, dexados todos otros è qualesquier negocios, de qualquier importancia que fueran, à la hora me embarcara como pudiera, è me partiera alla para lo remediar. Al presente no puede esto ser, porque como por otras os he escrito, ha muchos dias que tengo llamados los Electores para la dicha mi coronacion, è las ciudades del Imperio para proveer, è dar orden de las cossas del Estado. E por ser cierto el tiempo que les señalè para lo susodicho, tengo cartas dellos, que son partidos de sus casas è tierras. E yo me he dado è darè adelante tanta priesa, è diligencia en lo que se ha de hazer, que espero que mi buelta sera alla bien presto, antes de lo que pensava. Entre tanto teniendo por cierto que aprovecharà, y remediarà mucho, provey de Virreyes que sean naturales de los dichos Reynos, durante la dicha mi breve ausencia dellos, y teniendo de vos la confiança que de mi mismo, he acordado que juntamente con el muy Reverendo Cardenal de Tortosa, vos, y el Almirante de Castilla entendays è tengays cargo de la governacion è pacificacion destos dichos mis Reynos, è todos tres seays Virreyes nuestros è Governadores dellos. Para lo qual avemos mandado despachar los poderes è provisiones necessarias, è embiamos con ellos à Lope Hurtado Cavallero Gentilhombre de nuestra casa. Porende yo vos ruego y encargo mucho, que por me servir

servir, ayays por bien de lo aceptar, è quedando lo de essa ciudad lo mas à nuestro servicio que pudieredes, de manera, que si pudiere ser, quede en toda paz è sossiego, todas las cosas dexadas os partays luego con diligencia, è vos vays à juntar con el muy reverendo Cardenal de Tortosa, para estar è residir juntamente con el en el dicho cargo, que con otro he escrito al Almirante de Castilla, rogandole, que luego se parta è vaya à juntarse con vosotros para lo mismo. E entre tanto que llega, podreys el dicho muy reverendo Cardenal, è vos proveer lo que os pareciere que convenga para el remedio de los dichos Reynos, conforme à los poderes è instruciones, è otros despachos que con el dicho Lope Hurtado embio al dicho muy reverendo Cardenal, el qual en llegando os mostrarà. E porque sobre todo el dicho Lope Hurtado, è assi mismo Pedro de Velasco Gentilhombre de mi casa, que para hablar os embio, vos dira mas largamente de mi parte todo lo que yo les he dicho, y el bueno y prospero sucesso de mis negocios destas partes, daldes fe y creencia, en esto que vos encargo, pues veys lo que me va è toca, è lo que importa à mi servicio. Hazed lo que de vos confio y espero è tengo por cierto, è lo que deveys à lamor que os tengo, questa sera otra mucha obligacion que me hareys, para mirar y favorecer todo lo que os tocare, como es razon, è vos lo mereceys. De Bruselas en nueve de Setiembre de mil y quinientos y veynte. Año 1520.

Si esta provision de Governadores se hiziera antes de partir el Emperador de España, sin duda alguna no uviera las alteraciones que uvo. Mas como estavan à este tiempo tan adelante, si bien la provision diò contento à muchos, à otros no; porque como veremos el Condestable no estava bien quisto en Burgos, y con el Cardenal estavan mal muchas ciudades, y con el Presidente y Consejo todos à una, y los aborrecian por estremo. Solo en Valladolid estava el Cardenal bien quisto: y aunque algunas vezes se quiso salir, no se lo consintieron, offreciendo ser todos à su servicio, que le tenian por un santo, y se guardavan las puertas, porque el Cardenal, ni algun Oydor, ni Consejero, saliessen. Pero por muchas guardas que uvo se saliò huyendo el Licenciado Zapata en habito de Monge Benito hecha la corona y rapada la barba, y Polanco, y Santiago, y Guevara, y Coello, y otros Consejeros Alcaldes que no osaron esperar à la determinacion de la junta, quiça les acusavan sus culpas y ponian temores, que son las que hazen huyr al pecador sin que nadie le persiga, que cierto algunos son terribles en estos oficios.

§. IV.

EL Conde de Salvatierra, y otros montañeses tenian alteradas las gentes de las montañas de Burgos, hasta Alava, y Vitoria, con otros lugares de la Rioja: y la alteracion de Burgos ya amenazava. A todo lo qual se oponia el Condestable, no porque hasta agora el Emperador se lo uviesse encomendado, como agora hizo, sino movido de la grandeça de su animo, y lealtad con questos Señores siempre sirvieron à la casa Real. No he hallado que ninguno de los Grandes de Castilla se pusiesse primero en esto, si bien todos à su tiempo acudieron como buenos. Temia el Condestable como prudente la dificultad del hecho, y que aventurava, no menos, que su vida y Estado, en tomarse con tantos, principalmente estando sin armas, y sin dinero, y sin favor del Rey, y los que se levantavan eran muchos y poderosos, porque por lo menos eran treze ciudades de las mayores de Castilla, con otras villas, y lugares, y Cavalleros ricos y arriscados, y bien enojados con el Emperador y sus ministros. Negocio de tanta consideracion y peligro que otros Grandes tuvieran por azertado, y aun forçoso, estarse quedos y à la mira en sus casas, y aconsejavan lo mesmo muchos al Condestable. Estava casado el Condestable con Doña Maria de Tovar hija unica heredera de Luys de Tovar Marques de Verlanga, y por quien se juntò la ilustrissima casa de Tovar con la de Velasco. Fue una Señora de las muy discretas y valerosas que en su tiempo tenia España. No era de la opinion de los que aconsejavan al Condestable su marido questuviesse à la mira, sino la que mas le persuadia el servicio del Rey, y que hiziesse resistencia à los comuneros, y mirasse por estos Reynos: pues à el como à Condestable Capitan general y Justicia mayor, y segunda persona despues del Rey, por su oficio le incumbia, si bien aventurase hazienda, vida y Estado, y estando la Duquesa en su villa de Haro, escriviò al Condestable su marido una carta digna de esta historia.

Año 1520

CARTA DE LA DUQUESA AL CONDESTABLE.

MVy iluſtre Señor. La carta de V. Señoria recivì con Pedro Velaſco; y lo que me parece es, que pues el Rey dedonde eſtà haze lo que puede en daros ſu poder y hazienda, V. Señoria ſe determine à poner el ſuyo. Que ſi el le pierde no es mucho que V. Señoria perdays el vueſtro, y todos los que hizieren lo que ſon obligados: pues no le perdiendo ſeguros eſtaran V. Señoria y ſus ſervidores. Lo que me parece que V. Señoria, y el Señor Almirante deven hazer, es hazer llegar dinero y mucha gente, y acometer eſta fortuna. Yo eſcrivo à Pedro de Melgoſſa, que por todas vias provea de dinero. Lo de Toledo he ſabido, y quando mayor mal aya, es meneſter mayor acometimiento. Eſperad en nueſtro Señor, que pues en eſto le ſervis, y ſervis à vueſtro Rey, que el os favorecera, y porque con el Contador eſcrivirè: à V. Señoria largo, ceſſo. Nueſtro Señor la muy iluſtre perſona de V. Señoria me guarde mas que ami. De Haro à diez y nueve de Iunio año de mil y quinientos y veynte.

Embiaronſe los deſpachos al Almirante, y à pedirle que luego ſe puſieſſe en camino, porque las coſas apretavan crudamente. El Almirante conſiderò con prudencia que el negocio era arduo, y reçeloſe aventurar ſu perſona y Eſtado en el. Quiſo ſin ſalir de Cataluña intentar algunos medios de paz por no venir en tanto rompimiento, pues llevandole por el avia tantas razones para temer, y dudar del fin deſeado. Supo el Emperador las dificultades que el Almirante ponia, y el camino por donde lo queria llevar, y pareciendole ſer largo, y que en el Almirante avia tibieza, embiò à mandar al Condeſtable por cartas fechas en 17. de Otubre deſte año, yendo de camino para Aquiſgran à coronarſe, que llamando y juntando los del Conſejo, el ſolo con ellos entendieſſe en gobernar eſtos Reynos en tanto que con el ſe juntavan el Cardenal, y Almirante, por el deſman que avia en los negocios, lo qual hizo el Condeſtable, como ſe dira à ſu tiempo.

§. V.

Preten-de el Cõ-deſtable con gran pruden-cia ganar y allanar à Bur-gos.

DEſpues que el Condeſtable viò que eſtava à ſu cuenta el remedio deſtos Reynos, ſi bien enfadado con los de Burgos, ſin reparar en ſu grandeza, quiſo prudentemente con blandura y buenos tratos allanarlos, y ponerlos en el camino Real del ſervicio de ſu Principe, que importava mucho para el buen principio de ſu governacion, ganar eſta ciudad, y meterſe en ella por ſer la cabeça de Caſtilla, y de tanta grandeza y eſtimacion. Tuvo ſus inteligencias con algunos Cavalleros de Burgos, principalmente con Geronimo de Caſtro Procurador de la ciudad, y que avia eſtado en la junta de Tordeſillas, Señor de la caſa de Celada del Camino, y con el Licenciado Franciſco de Caſtro del Conſejo, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y con Diego Lopez de Caſtro Señor de la caſa fuerte de Hineſtroſa, cerca de Caſtroxeriz, con cuya buena induſtria la ciudad ſe puſo en tan buen termino, que el Condeſtable ſe hizo dueño della, que fue el principio de la ſalud, y remedio de tantos males, como en el Reyno avia. Y por el Condeſtable, y ciudad ſe encomendò à Diego Lopez de Caſtro la tenencia del caſtillo de Lara, y guarda de ſu tierra, que lo tuvieſſe por el Emperador, haziendo Diego Lopez pleyto omenage, como hidalgo Cavallero ſegun fuera de Caſtilla.

Los ſervicios que los tres hermanos hizieron en Burgos en eſta ocaſion fueron tan importantes, que el Condeſtable lo eſcriviò al Emperador, y los encareciò ainſi miſmo con los que avia hecho un Dotor Zumel, el que en Valladolid ſiendo Procurador de Burgos anduvo tan rezio, y pedia le hizieſſe de ſu Conſejo. Y aſſi el Emperador eſcriviò al Licenciado Franciſco de Caſtro eſtando en Bormes à 21. de Hebrero año de mil y quinientos y veynte y uno, agradeciendo lo que por ſu ſervicio avian hecho el y ſus hermanos, en ſer parte para que Burgos ſe allanaſſe, y diziendoles palabras de mucho amor. Digo eſtas particularidades, porque quien leyere las cartas que el Condeſtable eſcriviò al Emperador, y las que el Emperador reſpondiò ſobre la pacificacion de Burgos, vera quanto importava, y quanto merecen los que en ella fueron tanta parte para apartarla de ſeguir la Comunidad. Hizoſe dueño el Condeſtable del caſtillo, que es la fuerça principal deſta ciudad. Diò à la ciudad ſus hijos en rehenes y ſeguro della, y de que cumpliria con ellos

Año 1520. ellos lo que les avia prometido. Y con voluntad, y consentimiento de ambas partes (digo del Condestable, y ciudad) pusieron por Alcalde y Capitan della à Geronimo de Castro, Señor de la casa de Celada.

De aqui adelante començò Burgos à sentir mal de la junta, y de las cosas que se hazian en ella, y de lo que avia hecho con el Cardenal, y con los Consejeros, y avisaron à sus Procuradores que se apartassen, y que no fuessen con ellos, y escrivieron à Valladolid una carta digna de ponerse aqui en testimonio de la lealtad de Burgos, y de lo que el Condestable hizo en ella dentro de quinze dias, que con furia popular y ciega le avian echado fuera, y casi combatido la casa. Año 1520.

CARTA DE BURGOS EN QUE MUESTRA SU LEALTAD ESCRIVIENDO A VALLADOLID.

Ilustres è muy magnificos Señores. Por evitar los males del Reyno, y por remediar los agravios, y para conservar è augmentar las libertades y franquezas, fue acordado que se hiziesse junta general de los Procuradores de las ciudades, para que juntamente entendiessen lo que sobre ello se devia hazer, y aquello que fuesse justo y bueno uviessen de suplicar à la Real Magestad, lo mandasse hazer, de manera que fuesse à servicio de Dios, y al bien de la Republica: para que fuesse regida y governada en paz y justicia, y con benevolencia y amor, y no con rigurosa sugecion, por el yugo suave, que libra la carga. Y lo que se haze con amor permanezca, y lo que con violencia, no es perpetuo. Y los Señores de la junta en esto no devian de entender, y dexar el govierno de la Reyna nuestra Señora, è à quien le tenia por mandado de su hijo, que es quien mas le quiere; y mas à su honra y provecho le toca: y al Governador y Consejo que la Cesarea Magestad dexò. Si algun defeto avia, suplicar à la Real Magestad lo mandasse remediar. Mas sin le hazer saber nada dello, hazer de hecho, no solamente para con su Rey y Señor natural, mas aun con quien se tiene competencia, deve ser primero oydo y recontado, antes que hazer de hecho. Y la causa porque los Procuradores de Burgos (cabeça del Reyno) no consintieron, ni la ciudad consiente en ello. Y si los Procuradores de vuestras mercedes lo consintieron, pensamos que no aya sido con vuestro acuerdo ni mandado, salvo que de suyo ayan alargado la comission. Por lo qual avemos acordado de hazer saber à vuestras mercedes, que si para aquello que la junta se concertò, quereys que se ponga en obra, que es suplicar à la Real Magestad remedie las cosas passadas, y en lo de por venir se dè tal orden, que la Republica viva en paz y justicia, y no con rigurosa sugecion. Que esto haziendo su Alteza, le sirvamos y obedezcamos con toda lealtad è fidelidad, como estamos obligados. Y entre tanto que su Alteza viene en estos Reynos, el govierno del Reyno tengale quien su Magestad quisiere pues es suyo. Que ansi como la ley tiene vigor en la voluntad del Principe; ansi el govierno no tiene fuerça ni vigor en la voluntad del que le mandò regir è governar. E querer ninguno entremeterse mas adelante, es desacatamiento de lo que se deve à la Real Magestad. Y sobre lo que se deve pedir embiamos los capitulos que à esta ciudad les pareciò mas necessarios para desagraviar, y buena governacion destos Reynos. Si à vuestras mercedes les pareciere de añadir, ò quitar, lo hagan de manera que se provea à la necessidad general del Reyno, è no à la de particulares. Y tambien lo embiamos à nuestros Procuradores que estan en la junta, para que con los otros Procuradores se conformen en lo que se deve pedir. Y aquello embien à suplicar à su Real Magestad lo conceda, pues es para su servicio, que en aquello es el Rey servido, en lo que su Republica es aprovechada. Y tenemos por cierto que lo concederà; y concedido de su parte, de la nuestra le hemos de servir, obedecer, y guardar la fidelidad que devemos. Lo qual esta ciudad ansi lo entiende poner en obra. Y ansi os suplicamos y pedimos por merced, les plega hazerlo, y que conjuntamente nos hallemos en conformidad à poner en obra, lo que es servicio de la Real Magestad, y pacificacion del Reyno, è bien general de la Republica. Y lo mismo manden vuestras mercedes à sus Procuradores de la junta pongan en obra, y se dexen de entender en las cosas del govierno: pues no es cosa en que se deve entremeter alguno, sino la Real Mage-

Año 1520. *stad, ò quien quisiere en su nombre, lo haga. Y porque tenemos confiança de la mucha lealtad y fidelidad, que Vs. Ms. y sus antecessores tuvieron à la Corona Real, se conformaran, y estaran deste proposito, no dezimos mas de suplicar à Dios os dè su gracia, ansi lo pongays en obra. Y porque la dilacion en estas cosas es dañosa, con mucha solicitud y brevedad les plega entender. Prospere nuestro Señor las muy magnificas personas, y estado de Vs. Ms. De Burgos à ocho de Octubre, de mil y quinientos y veynte años. Y porque Diego Lopez de Castro hablarà à Vs. Ms. mas largo, à el nos remitimos, den le Vs. Ms. entera fè, à lo que de nuestra parte dixere. Por otorgamiento de los Señores Procuradores de Burgos, que ante mi lo otorgaron y firmaron, lo fize escrivir. Geronimo de Santos.*

Dezia en el sobre escripto desta carta. *Al ilustrissimo, y muy magnificos Señores, Consejo, Iusticia, y Regidores, è muy honrada Comunidad de la muy noble, y muy leal villa de Valladolid.*

LOS CAPITULOS QUE EMBIO LA CIUdad de Burgos à Valladolid à veynte y dos dias de Octubre del presente año de mil y quinientos y veynte, quando la Junta despachava los suyos para el Emperador.

§. VI.

Que no se saque oro, ni plata, del Reyno. Ni aya subsidio. Ni se saque carne. Ni den posadas sino à solo el Rey.

PRimeramente, que no se saquen dineros, ni oro, ni plata, ni moneda de Castilla, y que las alcavalas esten por lo del año de siete, y las puedan tomar los pueblos, y encabeçarse en ellas. Que no aya subsidio, ni preeminencias. Que no saquen pan de Castilla para Portugal, ni para otra parte. Que no saquen carnes de Castilla para fuera del Reyno, ni para Aragon. Que se paguen las posadas. Y que no den posada à Virrey, ni à los del Consejo, sino al Rey. Y para tan solamente los de dentro de su casa den cien posadas. Estas se paguen de quinze en quinze dias, y se den sin ropa, y las tassen dos personas, la una del pueblo, y la otra del Rey, sobre juramento. Que no se dè oficio, ni beneficio, ni renta, ni Obispado, ni Arçobispado à hombre estrangero, aunque sea nacido en el Reyno, sino es natural del. Y que el que està dado que sea ninguno. Que sean castigados y dados Fonseca, Gutierre, Quixada, y el Alcalde Ronquillo, por traydores, y les sean tomadas sus villas y lugares, y fortalezas, y rentas para los gastos y daños de Medina del Campo. Que ansi mismo de los del Consejo de guerra, y de otro Consejo, que fueron en dar provisiones para quemar à Medina, ò fueron, ò lo supierõ, y que les sean tomadas sus villas, y rentas, para los daños de Medina. Y si esto no bastare, que de las rentas del Rey se cumplan los daños de Medina, assi los de dentro, como los de fuera. Que los Procuradores que firmaron agora en Galizia, como los de agora tres años en Valladolid, ayan perdido todos sus bienes y rentas. Que el Rey aya por bueno lo que han quemado y derribado, ansi de fortalezas, como casas, y otras cosas que estan tomadas à los Procuradores. Que el Rey perdone todos los daños, escandalos, que se han hecho en estos Reynos por lo susodicho, y por ello no ayan pena, ni castigo alguna ciudad, villa, ni lugar, ni persona particular. Que no puedan estar los Oydores de Consejo, ni los de Chancilleria, Alcaldes mas de tres años, sin hazer residencia, y visitacion. Y que los Alcaldes conozcan de los Oydores, y los Oydores de los Alcaldes, el Consejo por si, y Chancilleria por si. Y de lo en que fueren condenados que lo paguen. Que no aya entredicho sino Apostolico. Que no puedan predicar Bulas mas de una vez, y que estas no deroguen ni embaracen las otras. Y que se sepa primero para que se predican, y que en aquello se gaste, y no en otra cosa, y que hasta que el Rey

Que los Oydores den resĩdecia de tres en tres años.

Bulas.

Rey esto embie, que no aya Governador, y dello el Rey haga contrato en forma, con juramento. Que le pesa à Burgos de aver quitado el Consejo, y que Burgos no fue en ello. Y que el Rey otorgue y jure de venir dentro de dos años despues que partio. Que à do el Virrey estuviere, pueda hazer Cortes à pedimiento de las ciudades, è villas, y lo que alli se hiziere sea valido. Y que las guardas assi de pie, como de cavallo, y Capitanes paguen las posadas, y lo que comieren. Y que se paguen las guardas de quinze en quinze dias; y los de acavallo, y los de apie, de mes à mes. Que no aya gallineros, sino que se tassen las aves por lo que valen, y que en aquello las trayan à vender à los pueblos, ansi caçadores como Cavalleros. Que no aya Corregidores, sino que si los uviere, que sean à costa del Rey. Que aunque algunos Cavalleros, Monasterios, Obispos, ò otras personas alcancen cedulas del Rey, para los pleytos que tienen en la Chancilleria, ò en el Consejo, que se les vean: siendo en perjuyzio de las ordenanças, que estas tales sean obedecidas è no cumplidas. Antes el Presidente, è Oydores hagan juramento de cumplir è guardar las ordenanças.

§. VII.

Siente mal Valladolid de la mudança de Burgos.

LOs de Valladolid recibieron mal estos despachos, y no quisieron por agora responder à ellos, teniendo à los de Burgos por poco constantes, y que no se podian fiar dellos.

Demas desto escrivieron los de Burgos otra carta à los de la Junta, diziendoles y exortandoles muchas cosas. Y entre ellas eran, que dexassen à la Reyna en su libertad, y que las cosas estuviessen en el estado que el Emperador las avia dexado, y otras en que contradezian à lo que primero avian dicho. Por lo qual pareciò averse apartado de lo que seguia la Comunidad, y que estavan de la parte del Condestable. Y assi algunos lugares del Reyno començaron à entibiarse y por las cartas y promessas que el Cardenal y Cavalleros les embiavan. Por esto determinò la Junta escrivir à la ciudad de Burgos, diziendoles:

CARTA DE LA JUNTA PARA BURGOS.

MVy magnificos Señores. Vna carta de vuestras mercedes recibimos en veynte y nueve de Octubre. Y aunque no dudamos en vuestra ciudad aver personas prudentes y leydas, parecionos que se os acuerda mal de una ley que hizo Solon varon singular antiquissimo, Dotor de leyes en Athenas. Dezia que qualquiera vezino de una ciudad, y qualquier ciudad de Reyno, pudiesse quexarse, y remediar los agravios fechos en aquella ciudad, ò en aquel Reyno: aunque no le tocassen à el, sino à sus vezinos, porque todas las leyes se deven fundar sobre razon. Daba la razon ansi (por cierto muy al reves de como vosotros Señores lo tomays,) dezia que la ciudad ò un Reyno era un cuerpo, y que ansi como quando dolia un miembro del cuerpo, dolian todos, y en el remedio de aquel devian todos de entender: ansi devieran doler à todos los otros ciudadanos el daño que recibia un ciudadano, y el daño de una ciudad deve tocar à todas las otras, ni mas ni menos que à ella, pues esto se deve hazer por los otros miembros, que son las ciudades, que hiziera el mismo miembro por si mismo. Porque si bien Señores quereys tener en memoria una cosa que ha tan poco que passò, una de las cosas que à estos Reynos movieron à tomar las armas, fue essa ciudad. Porque si quereys llamar delitos (como agora parece que llamays) à los primeros movimientos, que se deve tener por cierto, que fueron inspiraciones divinas en los pueblos, para venir al remedio destos Reynos. Quien hizo de nosotros, que essa ciudad tomasse la fortaleza del Rey? matassen sin ninguna causa à su Aposentador? Quemastes todas las escrituras sobre que era fundada su Corona Real. Derrivastes muchas casas de personas que no eran culpadas. Quisistes matar al Señor Condestable siendo ay vezino, y aviendoos venido à favorecer y à ayudar. Y si dixeredes que Segovia hizo justicia de un Regidor, y Salamanca derrivò ciertas casas, y Toledo

Año 1520. *omò las fortalezas y las fuerças, y Valladolid se moviò à derrocar algunas casas de Procuradores, por cierto no eran yguales delitos à los vuestros. Si à la calidad destas cosas quereys llamar delitos, porque Segovia ha culpado persona que contra su mandado y poder que llevava, atributo à estos Reynos: Toledo à los que contradezian su opinion de libertad, y les tenia usurpadas las puertas de la ciudad, y su entrar y salir, echò fuera; Salamanca à los contrarios de la libertad, tambien los echò fuera; Valladolid castigò à los Procuradores, que tributaron al Reyno y su ciudad, por otra via de castigos mas moderados que los vuestros. Y pues que estos delitos no eran yguales à los que en essa ciudad hezistes, bien se puede creer, que mas presto les impetrara perdon de sus Altezas, que à los vuestros, y por esso tenian muy poca necessidad estos Reynos de tomar las armas para remediar las ciudades que lo hizieron. Pero como vosotros Señores os ayays vestido de diversas colores, muchas vezes lo que una vez hazeys, remendays haziendo despues delito: lo que una vez aprovays, desaprovays otra. Y estavan bien librados estos Reynos, si siguiessen las diferencias de vuestras opiniones, para aprovaros, para defenderos, para ayudaros. Siguiendoos Señores avemos puesto el exercito de nuestras ciudades en partes, para cada, y quando que las uvierades menester os fueron à ayudar. Mas como à la mañana amanece sereno, y à la tarde estava añublado, ni quesistes ayudarnos, ni que os ayudassemos. Aunque sabemos cierto que quando hezistes aquella ofensa al Señor Condestable, si las espaldas no tuvierades ansi tan seguras, no quedara en el estado que quedò. Agora en pago desto reprehendeys las cosas passadas, y hechas por nosotros, y dezis que estays concertados con el Señor Condestable, porque os ha concedido los capitulos que demandastes.*

Tornando à la tema primera dezimos Señores, que no lo hezistes como buenos, ni debotos deste cuerpo, que aunque os parezca que seguis vuestra razon, y que nosotros no la tenemos, pareciera muy mejor que os conformarades con las otras ciudades, que eran mas de Cavalleros, y de Cavalleros como vosotros Señores os llamays, que no hazer lo que aveys hecho. Que por cierto que si ello fuesse justo y razonable, sin mirar que os aveys apartado de nosotros, siendonos en los cargos que nos erados, siguieramos lo mismo que seguis. Pero las libertades del Reyno, que aqui se han acordado, y en todo el Reyno se pregonarà muy presto con el ayuda de Dios, y no lo que vosotros ay ordenastes (porque aqui es junta general del Reyno, donde està la Reyna nuestra Señora, y los Procuradores de todas las ciudades, y estas seran tenidas y guardadas por sus Altezas que no las vuestras, que tocavan y eran particulares, y por vuestras passiones ordenadas, y sin mirar que cumplian al Reyno, ò sino.) Y el Señor Condestable en averse concertado con vosotros, pensamos que lo ha errado, y que ha puesto zizaña y diferencias en estos Reynos. Y por esto con ayuda de Dios, y de la Reyna, y Rey nuestros Señores, y de nuestras ciudades, vereys como no lo aveys hecho como cabeça, ni aun como miembro deste cuerpo. Y las personas particulares que de vosotros lo han ordenado, que bien sabremos quien son, caeran dentro de muy breve tiempo en el error que han cometido. Vuestra Comunidad tenemos por cierto que se juntarà con nosotros, y con el bien comun que procuramos, porque no tienen las passiones particulares que vosotros teneys. Y no queremos responder à lo que dezis, que restituyamos à la Reyna nuestra Señora en su libertad, y la pongamos en su possesion que solia estar, porque à esto no se podra responder, sino con palabras muy rezias. Y porque como avemos dicho creemos que vuestras cartas no proceden, ni vienen de la Comunidad de essa ciudad, no queremos mal tratar los inocentes que ay uviere sin culpa, à quien avremos de yr à ayudar y favorecer, ni dezimos mas, sino que presto os daremos la respuesta desto. Quanto à los hijos que os da el Señor Condestable en rehenes que dezis, mas que le aconsejariamos que no pusiesse sus hijos donde fuera tan mal tratada su persona. Y por cierto si el Rey nuestro Señor le dexara por Governador en el principio, no vieramos los daños deste Reynos tan adelante como agora estan. Pero agora en el estado que estan, el remedio dellos conviene que haga el Reyno, y el Rey nuestro Señor le proveerà, y que no gane alguno Grande gracias con nosotros, ni acrecienten sus Estados (como dizen que haran.) Que vasta lo que tienen tomado à la Corona Real, sin que la acaven de dissipar y destruyr. Su Alteza ha de saber que estos Reynos son partes, y las Comunida-

des dellos han de ser remediadas, y conforme lo que aqui acordaremos, ha de ser el remedio, y esto nos parece que conviene al bien del Rey, y del Reyno. Y en esto devierades de estar como buenos y leales vassallos, y como buen miembro deste cuerpo, sin apartaros del. Año 1520.

§. VIII.

VIsta esta carta, por algunos de la villa de Valladolid parecio muy bien, y que se les escriviesse tan claro, queriendo y desseando que assi como lo escrivian, se effectuasse y cumpliesse en ella. Pero los de Burgos respondieron à la junta otra en que dezian;

CARTA DE BURGOS A LA JUNTA.

MVy magnificos Señores. Recibimos la carta de vuestras mercedes, y bien creemos que no ignoran, que en esta ciudad aya personas que sepan ansi las cosas passadas, que por escritura se hallan, como por experiencia de aquellas saber lo que para lo demas se deve proveer. Porque aquel puede ser dicho sabio, que sabe buscar los remedios contra fortuna, y desto alguna de las ciudades por quien vuestra merced assiste con essa junta carece. Y como Señores dezis cada miembro desta Republica ha de tener entero cuydado, y para esto cada parte aunque pequeña es el todo. Y siguiendo esto, nuestra obra ha llevado el camino que vuestra merced ha visto, porque à todos se ofreciò el caso de que Tito Livio haze examinacion en la primera Decada, de la conjuracion que los miembros del cuerpo humano hizieron contra el vientre, cuyo cargo es repartir à todos la sustancia que ha recibido, para la conservacion de cada uno, diziendo, que recibia grandes trabajos en el sustentar, no mirando que eran para todos. Y ansi estos Reynos sintiendose damnificados de algunos agravios que padecian, de que los Reyes de gloriosa memoria, ni sus Magestades no avian dado el remedio, procuraron que se hiziesse la junta de Procuradores, que se hizo, para suplicar à sus Magestades la proveyessen, como convenia à su servicio, è bien destos Reynos. Y para esto solo todo el Reyno por miembros fue convocado, pero no para tan absolutamente querer ocupar las insignias del Real poderio, apoderandose de la Reyna nuestra Señora, estando retrayda con su enfermedad y falta de disposicion para poder governar, ni firmar, y deshazer su govierno, y Real Consejo, y apoderarse de todos los officios de justicia y hazienda, como si nunca uviera memoria de Rey, no impedido, è justiciero, como Dios (demas de ser el mayor del mundo) por su infinita misericordia nos le ha dado, y bien mirado. Poco mas se hizo quando Roma lançò de si sus sobervios Reyes. Y si sus ciudades uvieran seguido las intenciones de vuestra merced, no se esperava dello otro mejor fin, ca de los principios se conocen los fines. Y para los que miran no vastan colores, de las quales dezis avernos vestido assi nuestro Señor Dios, y à todo el genero humano, pues les diò diversas maneras de voluntades. Y destas mudanças V. M. ha sido la causa, pues ellos cada vez yvan mas excediendo de aquello para que la junta fue convocada. A lo menos nunca fuymos mudables de aquello en que primero nos determinamos, que es para tan solamente el suplicar. Esta ciudad està muy certificada, y lo tiene por cierto de vuestras mismas ciudades y villas, à quien han embiado, que nunca su intencion fue de daros Señores poderes, ni deziros su voluntad, mas de para aquello que esta ciudad è sus Procuradores en su nombre han votado en esta junta, que es para suplicar à sus Magestades por el remedio de nuestros males. Ni es de creer segun su grandissima lealtad que à nuestros Reyes, y à la Corona Real destos Reynos siempre cada una han tenido, que otra cosa hiziesse. Y que me digays Señores, que esta ciudad ha hecho tantos delitos, que tan por entero en vuestra carta contays, como si fuessedes los Fiscales dellos, no nos parece que devemos hazer relacion de los agenos, pues las proprias culpas no se pueden limpiar con las agenas, ni aun Dios quiere que nadie confiesse el pecado ageno. Por una parte quereys Señores dezir, que lo que los pueblos han hecho, ha sido por inspiracion divina (lo qual no negamos que tal aya

Año 1520.

ſido ſu principio) y por la otra nos reprehendeys de delitos , pues todos fueron caſi de una miſma manera,è para un miſmo fin. Coſas ſon que entre ſabios no ſe pueden compadecer; Vna de las mayores ignorancias que el malvado Mahomat tiene en ſu maldito Alcoran, para que ſi algun diſcreto à aquella falſa ſeta fuere convertido, la dexe por mala , es, que en muchos lugares ſe contradize aßi miſmo. Y eſtas coſas permite Dios , porque ſea mas claro divulgada la poca razon de los Authores. Y anſi creemos que toda la obra fecha haſta aqui por los pueblos, puede ſer dicha bienaventurada , pues fue medio con que ſe alcançaſſe nueſtro deſſeado fin. Como muchas vezes acaece , que los males ſon ſimiente de los bienes , ni ſe podia dezir que lo fecho ha ſido por ſobervia , ni por codicia de ſer libres del yugo del Señorio Real , ſalvo ſolamente para alcançar el deſcanſo è remedio de ſus trabajos è fatigas. Por donde de lo que vueſtra merced ha fecho ningun fin deſtos nace, ſalvo, querer experimentar las fuerças de ſus Reyes,y las ſuyas proprias, aunque con enemigos no ſe deve hazer, y poner ſi pudieſſen à ſus pueblos en mal renombre. Lo que à Dios no plazera , que lo que ellos è ſus anteceßores con tantas fatigas y trabajos,è gaſtos,y derramamientos de ſangre han ganado,por voſotros lo pierdan.Y ſi pudieſſedes conſervar voſotros la determinacion. Lo qual todo fue muy ageno del penſamiento de los Señores que os embiaron : porque ſi para eſto fueran ſus intenciones , pudiera ſer que à otros mas aceptos à ſus voluntades embiaran para la ſemejante empreſſa.No ay razon que Señores vaſte para que os podays eſcuſar de culpa de tan manifieſto error , que donde Señores os hazian Procuradores,y Solicitadores, os heziſtes abſolutos Governadores. Aveys dado grande infamia à eſtos Reynos, divulgada en los eſtraños , porque eſtos mas que otros ſon agenos deſto,que aunque en los de Francia dos vezes han uſurpado los Governadores el Eſtado de los Reyes,y aßi eſtan oy en dia : eſta ciudad por matar tan peligroſa infamia, y conſiderando(como por la otra eſcrivimos)la brevedad de la venida de ſu Mageſtad,y como ſeria dudoſo concedernos el remedio de lo que pediamos,y mirando la dilacion que avria en eſte tiempo para ſer todos juntos à lo ſuplicar , y como cabeça procurar el remedio de todos los miembros, y aßi nos aviamos juntado,y de los que mas quedavan para que todos fueſſen remediados,y anſi lo han fecho , y pluguiera à Dios lo uviera fecho qualquiera de los miembros ,porque todos conocieran con quan buena y ſana voluntad , y agena de toda embidia y jatancia , eſta ciudad como cabeça lo recibiera. Pues es cierto que donde eſtos vicios carecen,nunca la ſalud es mal recibida. Y pues à todos en tan breve era dificil , ſegun las muchas voluntades ſer conformes , no uviera de aver por mal, averſe procurado el remedio por el camino que ſe ha fecho, mayormente por proprios naturales , como quiera que quiſieramos que de eſſa junta uviera emanado. Pero como Señores lo puſiſtes en el numero de vueſtras intenciones , como poſtrimero , ſiendo tan dilatado , eſta ciudad ſin aver reſpeto à otra honra ni vana gloria ſe ha pueſto en lo que hizo. Peſanos porque vueſtra intencion contra eſta ciudad tan à la clara ſe mueſtra, pero conſolemonos, que de vueſtros miſmos pueblos recibireys por tiempo el galardon. Dezis Señores,que los capitulos que ordenamos,que eran nueſtros particulares , y fechos por nueſtro proprio interes,querriamos que nos dixeſſedes , qual dellos toca à nueſtra ciudad mas que à las vueſtras ,pues todas ſon generales en los nueſtros proprios particulares , y de nueſtra Provincia y amigos, quiſieramos que quedara para juntamente con los otros del Reyno ſuplicarſe por todos. Days Señores materia que cada uno procure por los ſuyos. Plegue à Dios que los vueſtros ſean mas provechoſos,y ſe concedan,y todos (ſi poßible fuere) gozemos del fruto, aunque la honra ſea vueſtra , que haziendo aßi por nueſtra parte no ſera menoſcabada. A lo que dezis , que no lo avemos hecho como cabeça , ni aun como miembro. Eſta ciudad ha hecho con mas lealtad y fidelidad à ſus Reyes , y à vueſtras ciudades lo que devian, que voſotros Señores, como ſu hechura y naturales, y mandados, aveys hecho lo que ſe os encomendò. Y aqui no ay particulares que ayan fecho coſa que toda nueſtra ciudad no la quiera , ni menos uviera perſonas que ſe atrevieran ſin ſu mandado à hazer lo que aveys fecho. Y ſi alguno uviera tan malaventurado que lo tal obrara , la memoria de ſu caſtigo fuera immortal. Dezis tambien , que nueſtras cartas no emanan de la Comunidad , y que no quereys maltratar à los inocentes , que aveys de venir ayudar. Pluguiera à Dios que voſotros Señores hizierades lo que las vueſtras os avian mandado , como noſotros avemos fecho , y hazemos lo que la nueſtra nos manda,

manda, porque à lo menos vuestros absurdos errores no uvieran acaecido. Vosotros teneys tanto que hazer en vos defender, que os acordareys poco de socorrer à ninguno, ni procurar otra vengança, especial quando vieredes que vuestros proprios ciudadanos seran vuestros verdugos, que no creo esperaran à la yra de nuestros Reyes, de quien creemos estareys mas seguros de su partido, que del de vuestros naturales. Porque no es de dudar, no querran vengança de vuestras obras por amatar las infamias, quando aquellas poniendolas en simulacion les podria venir. De una cosa estamos bien ciertos, que ni creemos que en lo que assi en essa junta aveys excedido, ni en esta carta que agora nos escrivistes, y dos vezes hemos recibido, ni la antes destas, que alguno dellos ha emanado de la voluntad de los Señores que os embiaron, porque assi lo tenemos por sus cartas: por las quales bien se dà à entender las contrarias voluntades, y obras en que estays. Y como los dichos capitulos les parecieron de otra forma, que vosotros Señores dezis que os parecen. De manera, que aqui mas avemos de mirar à la merced de aquellos Señores que os embiaron, que no à vosotros. Y assi somos ciertos que su Magestad desta misma manera à tomado lo acaecido, teniendo de vos Señores la quexa, y no de vuestros pueblos. Dezis que con vuestras espaldas hezimos muchas cosas, especial lo del Señor Condestable. Considerad que nunca hezistes cosa de las que quisiessemos, ansi en lo que toca à sus Magestades, como en el favorecer de dezir, hasta que su Magestad otra cosa proveyesse, ni en las otras cosas semejantes. Y quando en esta ciudad acaecieron los alborotos, è delitos que dezis que hezimos, no avia memoria de junta: y primero avia acaecido lo de Toledo y Segovia. No sabemos de que quereys os demos gracias, ni vuestras ciudades las piden. Nunca socorro para ello pedimos, antes ofrecer el nuestro. E para esso principalmente hezimos nuestro exercito, de que uvo poca necessidad embiarlo à essas partes. Y pues tan mal lo agradeceys, causa avria para pesarnos. Lo que entretuvimos al Señor Condestable, y otros Señores, que se pusieron en hazer harta perturbacion, movionos principalmente la amistad que tenemos à vuestras ciudades, y no pensar que vuestros errores fueran tan adelante. Por las leyes Macedonias, ni Rodias, ni Athenienses, no por las de vuestro Solon que contays, ni en los otros seys que quedan, ni en otros destas naciones Legisladores, pues son los mas antiguos, y de quien todos toman sus principios, ni menos por las Romanas nuestras, fallareys vuestras hazañas de verse con justicia sufrir. Y pues tanto nos quereys reprehender, justa causa es trayamos à la memoria la gana que por consejo de vuestros Apostoles tuvistes de quitar al Rey nuestro Señor su titulo, no considerando ò haziendo que lo ignoravades. Que nunca estos Reynos desde su principio se vieron heredarse de la presente manera, que siendo las madres herederas, los hijos en vida dellas eran los Reyes, y tenian el entero dominio. Y este mismo los maridos vivientes sus mugeres fasta la sucession de nuestra Catholica Reyna. Mas temor de vuestras leales ciudades, que de vuestro Reyes os quitò la tal obra, que del pensamiento estamos ciertos, pues los movimientos primeros fueron tales. Lo que en esta ciudad acaeciò con el Señor Condestable, escusado Señores os fuera repetirlo, pero no nos maravillamos dello. Porque los que contra sus Reyes, è sus proprios pueblos que los embiaron, ansi se han puesto, no es mucho se pongan contra esta ciudad. Y muy peor fuera tratar assi à su Reyna y Señora, y excelentissima Infanta, que desta ciudad rogar al Señor Condestable se saliesse della. Y al fin el estuvo cierto que no uviera nadie que en su ropa tocara, è siguen la dotrina del Señor de las horas del dia, que aunque le quisieron apedrear, por esto no dexaron de bolver à su ciudad. Y en ello dezimos, que ni hezimos lo que deviamos, ni deservimos à nuestros Reyes. Y fue mas proseguir vuestra propria passion que la nuestra, pensando à un fin yva encaminando aquello, para que la junta fue convocada. Y assi recibimos el engaño por la nuestra, è conocido procuramos de deshazerle. Y en caso que uviera error, ya veys Señores quanto va de la primera obra à la perseverancia. El nos fiò de mejor voluntad sus hijos, y fiara mas si se lo pidieran, y lo mismo de qualquiera de vuestras ciudades que de vosotros le faran. Ellos seran tratados con mas fidelidad que vosotros Señores aveys tratado à vuestros Reyes è ciudades, que os embiaron. Dezimos lo assi, porque como avemos dicho, somos cierto que no aveys guardado lo que os mandaron. A la otra carta que hemos dicho que nos escrivistes, por la qual dixistes, que sino haziamos lo que queriades, que en tal caso en nombre de vuestras ciudades nos avriades por enemigos para por tales tratarnos, no os respondemos: Porque

Año 1520.

Año 1520. *Porque querriamos que fuesse nuestro sufrimiento tan grande como vuestra descortesia cō quanto era grande. Querriamos Señores saber do fundavades, que era razon que esta ciudad mandasse firmar carta para su Magestad de sus Procuradores, sin saber el tenor de aquella, estando tanto certificados de vuestras intenciones de querer usar deste mandar, sabiendo siempre que esto por nos fue contradicho, y lo mismo por vuestros proprios pueblos; mayormente que fuymos certificados de la mudança que hazian, desde la primera que nos embiastes traslado à la segunda, en la qual à bueltas de otras cosas se contenia, que confessamos ser bien fecho, y con nuestra autoridad lo fecho. Y que su Magestad concediesse à vosotros Señores la governacion: y porque esto no os quisimos conceder, siendo en esto nuestra voluntad, y la de los Señores que os embiaron contrarias à la vuestra, nos desafiastes. No os respondemos à lo tal por escrito, por personas apassionadas y privadas, y no partes, que de sus pueblos no tuvieron poder para semejante cosa, guardamoslo en nuestro pecho para lo dissimular (si possible fuesse.) Pero la descortesia de la de agora, haze que lo uno è lo otro repitamos. Y considerad Señores que Burgos es de creer que nunca dexara de ser, y lo mismo de vuestras ciudades y villas. Con las quales siempre plazera à Dios, que estaremos conformes, y nuestras quexas si las uviere, seran ligeras de mitigarse, como quiera que ninguna tenemos. Y vosotros Señores salidos del cargo que os dieron, en que tanto aveys excedido, quedareys como de antes, de los quales hartos pareceres, y de mayores estados se hallaran en nuestra ciudad, entre los quales Dios quiera poner su paz. Estos gatos Religiosos devriades Señores quitar de entre vosotros, que son causa de sembrar entre nosotros esta zizaña è bullicios, è tan desvergonçadamente, è sin ningun temor predican cosas falsas, è que no se devian permitir tan escandalosos homicidas. Querriamos que llegassen por estas partes, paraque el thema de sus sermones en ellos se executasse. Vosotros Señores, creemos que al principio destos negocios estavades limpios sin ninguna malicia, è santo proposito: pero estos tales, como animales dañados de mal contagioso, os han dañado. Bien creemos la pesquisa andarà tras ellos, y presto seran desarraigados estos falsos Apostoles, sombra de los que han de ser del Antichristo. Es mucho de mirar si son humanos, sabiendoles su naturaleza de cada uno, porque es de presumir que son los mismos demonios que andan en figuras de hombres. Prospere nuestro Señor la vida, y magnifico estado de vuestras mercedes. De Burgos à onze de Noviembre, de quinientos y veynte años.*

§. IX.

Divisió en Valladolid.

PErmanecian en Valladolid hasta agora los vandos, de querer unos, que se obedeciesse à la junta teniendo por bueno y santo lo que ella mandava: otros querian, que entrasse el Condestable en la villa, y con el los del Consejo, pareciendoles lo demas iniquo, y malo. Y sobre ello se matavan, y robavan como si fueran gentes sin razon.

Aconseja el Almirante à Valladolid lo que le estava bien.

Avia escrito la villa de Valladolid al Almirante como à su natural, y tan gran vezino deste pueblo, dandole cuenta destos trabajos del Reyno, y de los que temia que ella en particular avia de padecer. A la qual carta respondiò el Almirante con sentimiento, y dolor de ver el peligro en que estavan las cosas, aconsejandoles que mirassen mucho por si, que no se perdiessen, pues esta villa avia sido siempre tan leal à sus Reyes, que à el por la naturaleza, que en ella tenia, le pesava en el alma de verla en tal estremo, que era tal que temia, que quando quisiesse, no hallaria remedio, y les dezia otras palabras de gran amor, como quien desseava su bien. Mas Valladolid no quiso por agora mirar en ello: pero si bien acudiò tarde, hallò en el Almirante la misericordia que pedia, como se verà.

§. X.

Lo que el Condestable hazia cō Valladolid por reduzirle.

LAs cartas de Burgos, y las buenas diligencias del Condestable ponian ya à Valladolid en terminos de pesarle de lo passado, y de reduzirse à la razon. Aunque los mas (pero no los mejores) eran de parecer que obedeciessen à la junta, y se favoreciesse, paraque su mal proposito (que ellos llamavan santo) fuesse adelante. Otros querian que no, sino meter al Condestable, y à los del Consejo en la villa. Desta division en el pueblo se seguian muchos escandalos. Y los mas poderosos, que eran de parte de la junta, amenaçavan à los otros que les avian de saquear, y derrivar las casas (como lo hizieron con muchos)

Año 1520. chos) y estavan puestos en esto. Y como los mercaderes veyan lo que passava, un jueves ocho de Noviembre, todos alçaron sus haziendas, y las guardavan en los Monasterios de S. Benito, y la Trinidad, la Merced, y S. Pablo, y otras partes, pensando assegurarlas. En lo qual pusieron tanta diligencia, como si aquel dia se uviera de saquear el lugar. Y causò en la villa tanto escandalo, que no se entendian con la turbacion y temor, y era tal el murmurio, y corrillos de unos, y de otros, que todos andavan atonitos, ni se entendian, ni sabian porque se recogian aquellas haziendas, con tanta priessa en los Monasterios. Imaginavan grandes males, quales suelen ser en semejantes ocasiones. Visto por la justicia mandaron pregonar que todos los que avian alçado sus haziendas, las bolviessen luego à sus casas, y cada uno se apaziguasse, y assentasse à su oficio, so pena que si en aquel dia no bolviessen las haziendas à sus casas, las tuviessen perdidas, y que se las venderian en publico con pregones para pagar la gente de guerra que tenia la villa. Lo qual se cumpliò assi, y fue unico remedio, paraque la villa no se perdiesse en este dia, y se matassen unos à otros à lançadas.

Cierranse las tiēdas y oficios en Valladolid.

Confusion que avia en Valladolid.

§. XI.

EMbiò el Condestable à notificar sus provisiones de Virrey, y Governador juntamente con el Cardenal, y Almirante, à todas las ciudades del Reyno, donde comodamente se pudo hazer, y en las mas fueron pregonadas y obedecidas. Començò assi mismo à llamar à sus deudos y amigos, y juntar gentes; y escriviò à los Grandes, y Cavalleros del Reyno, animandolos y convocandolos paraque se juntassen, y se favoreciessen. Y sabido que el Presidente del Consejo, y Consejeros se avian salido de Valladolid en la manera dicha, los embiò à llamar que se viniessen para el, como lo hizieron el Presidente, y algunos dellos. Y como recibiò la carta en que el Emperador mandava, que en tanto que el Almirante acetava, y venia, que el con el Cardenal governasse, luego lo començò hazer assi con los que alli eran llegados, y puso diligencia en buscar dineros para hazer, y pagar la gente de guerra. Porque ya sin fuerça de armas no parecia ser possible hazer hecho bueno. Y para ello embiò à pedir prestado al Rey de Portugal cincuenta mil ducados, y el los prestò liberalmente. Con los quales, y con lo que de su casa, y de otras partes pudo el Condestable juntar, levantò alguna Infanteria, y escriviò al Duque de Naxara Don Antonio Manrique Virrey de Navarra, que le embiasse gente. Y el Duque le embiò 500. Infantes, y alguna artilleria, que tambien el pidiò con grande instancia. Embiò assi mismo à llamar la gente de guardas que avia venido de la jornada dicha de los Gelves. Parte de los quales vinieron al servicio del Rey, que los demas fueronse à servir à la junta por diligencias que con ellos hizo Don Pedro Giron, que ya tratava de ser Capitan general, y tambien por el Obispo Don Antonio de Acuña gran favorecedor de la Comunidad. Assentò assi mismo con los de Burgos, que todos se pusiessen en servicio del Rey. Hizoles muy buenos partidos. Que no les serian echados huespedes. Que las alcavalas se reduxessen à la tassa antigua, y otras algunas cosas. Y que hasta tanto que lo traxesse confirmado del Emperador les daria en seguridad de lo que con ellos capitulava, y rehenes à Don Juan de Tovar su hijo segundo, Marques de Berlanga, y Don Bernardino de Velasco su hijo menor. Y si bien uvo contradicion en algunos de la ciudad, el trato se concluyò, con que los dos hijos se pusieron en el castillo que avia de estar por la ciudad; y por Alcalde en el Geronymo de Castro. Y demas desto diesse, y entregasse las fortalezas de Haro, y de Frias. Lo qual todo se cumpliò assi. Y al tiempo que se concertò esto, escriviò Burgos à Valladolid, y embiò los capitulos que dixe.

Notifica el Condestable los poderes que tenia para governar, y no todos obedecē.

El Rey de Portugal presta dineros.

Año 1520.

Las condiciones con que el Condestable allanava à Burgos.

§. XII.

EN tanto que el Condestable hazia estas diligencias, el Cardenal que estava detenido en Valladolid, se saliò (como dixe) dissimuladamente, que fue à 20. de Otubre con un solo paje de Camara, y se fue à Rioseco. Y luego avisò al Condestable, y à algunos Grandes del Reyno, pidiendoles le embiassen gente, y viniessen à le favorecer. Lo qual ellos hizieron. Y los primeros que vinieron fueron, el Marques de Astorga, que vino à 26. de Otubre con ocho cientos vallesteros, dos cientos escopeteros, quatro cientos empavesados con sus casquetes, y dos cientas lanças, y cien ginetes, toda gente muy luzida. El Conde de Venavente entrò en Medina otro dia con dos mil y quinientos hombres, dos cientas y cincuenta lanças. El Conde de Lemos traxo mil y quinientos Infantes. El Conde de Valencia, mil Infantes. Los quales Cavalleros, y los del Consejo que acudieron, se juntaron en Rioseco con el Cardenal, esperando mas gente. Assi mismo traxo Hernando de Vega Señor de Graxal trecientos y cincuenta hombres: y esperavan al Almirante, que ya avia escrito que venia. El Condestable se holgò mucho con la salida del Cardenal, y conforme à lo assentado con los de Burgos, el entrò en la ciudad primero de Noviembre; y si bien uvo alguna contradicion, con su buena industria

En saliendo el Cardenal de Valladolid pide que los Cavalleros se junten con el.

Juntanse muchos Cavalleros en Medina.

Año 1520. ſtria ſe apoderò della. Y comunicando con el Cardenal, y otros que eſtavan en Rioſeco acordaron, que pues otro remedio no avia, ſe llevaſſe eſta contienda, y feneciesſe por armas, y que alli en Rioſeco ſe hizieſſe el campo, y ſe juntaſſen todos por eſtar mas en comarca y frontera, y cerca de Tordeſillas, donde avian començado à venir gentes de guerra, y la junta formava exercito. Y para eſto acordò el Condeſtable de eſtarſe en Burgos con alguna gente armada para hazer roſtro à las Merindades que eſtavan alçadas; y al Conde de Salvatierra Don Pedro de Ayala, que con poca prudencia ſe avia hecho Capitan dellas; y tambien para embiar à Don Pedro de Velaſco Conde de Haro ſu hijo, à quien avia nombrado por General del exercito, con los ſoldados, y artilleria que le avian venido de Navarra, y juntarſe con la Infanteria, y Cavalleros que ſe avian recogido en Rioſeco. Y poniendolo en efeto el Conde de Haro partiò de Burgos mediado Noviembre, y fue à Melgar ocho leguas de alli, donde parò à recoger la gente, y ſe juntaron con el, Don Pedro Velez de Guevara Conde de Oñate, y el Conde de Oſorno, Don Garzia Manrique, y el Mariſcal de Fromeſta, y el Marques de Falces, Don Alonſo de Peralta, y otros Cavalleros, cada uno con la gente que pudo. Y de alli proſiguieron ſu camino todos juntos para Rioſeco, donde cada dia venian Cavalleros con gente de guerra. Año 1520.

§. XIII.

DEſde el dia que los de la junta ſupieron el nombramiento de los dos Governadores, les pareciò que avian meneſter mas fuerças de las que tenian para poderſe valer. Puſieron luego mucha diligencia eſcriviendo à las ciudades de ſu liga, aviſando del gran poder que los Governadores juntavan, y que era meneſter gente, y dinero, quiſieron ganar de ſu parte al Rey de Portugal Don Manuel: y à 24. de Otubre año de 1520. le eſcrivieron aſſi:

CARTA DE LOS DE LA JUNTA AL REY DE PORTUGAL.

MVy alto, y muy poderoſo Señor. Mas neceſſidad nos parece que ay de ſuplicar à vueſtra Alteza que nos perdone la dilacion que ſe ha tenido, en hazer ſaber à vueſtra Alteza los movimientos, y alteraciones acaecidas en Caſtilla, y la cauſa dellos, que no de dar cauſas de la noticia que dello hazemos à vueſtra sereniſſima perſona. Porque de aver muchas razones para eſto, coſa muy manifieſta es. Lo principal por quien ha ſido, y es, vueſtra Real perſona lo ſabe por la prudencia, zelo, juſticia, y ſervicio de Dios, con que ha governado ſus Reynos, teniendolos ſiempre en harta quietud, paz, y ſoſſiego, quanto no havemos viſto algun Principe en nueſtros tiempos, ni en los paſſados. Lo ſegundo por el mucho deudo, y afinidad que entre vueſtra Alteza, y el Rey nueſtro Señor ay, y que por la edad, y prudencia de vueſtra Alteza, y parenteſco conocido ſe convierte en deudo paternal. Lo tercero por la gran amicicia, y hermandad que ſiempre uvo en eſtos Reynos, y eſſos de vueſtra Alteza. Que aunque algunas vezes ſe halle aver avido diferencias, ſon rencillas de hermanos. Pero quando ſe vè que ellos, y eſtos han tenido alguna neceſſidad, fallamos averſe ſocorrido los unos à los otros con toda voluntad. Y por no dar à vueſtra Alteza importunidad con larga eſcritura, dexaremos de expreſar mas cauſas, aunque ſon muchas, y tornaremos al propoſito. Deſpues de la muerte del Rey Catholico padre de vueſtra Alteza, y Señor nueſtro, el Rey Don CARLOS *nueſtro Señor, que agora es, eſtando en Flandes ſin titulo de Rey, y en eſte titulo no podemos hablar ſi le tomò juſta ò injuſtamente, pues fue en vida de la Reyna nueſtra Señora ſu madre, ſino que todos eſtos Reynos lo uvieron por bien. Porque la dicha ſuceſſion era ſuya, no quiſieron hazer diferencia entre madre, y hijo, pareciendoles que venido ſu Alteza en eſtos ſus Reynos, ſu governacion ſeria por conſejo de juſtas, y prudentes perſonas, quales al Reyno le pareciesſe; y que eſtos aſſiſtieſſen en la governacion de la Reyna nueſtra Señora ſu madre, y por el. Y teniendo eſto por cierto le eſcrivieron muchas vezes, y le embiaron à ſuplicar quiſieſſe abreviar, y acelerar ſu venida à eſtos Reynos, y no quiſieron poner algun conſejo, ni governacion con la Reyna nueſtra Señora ſu madre, haſta que ſu Alteza vinieſſe. Antes dexaron aquel conſejo paſſado como preſtado, haſta que ſu Alteza fueſſe venido: parecien-*


ASIA
mare de
Don Manuel Rey
de Portugal Padrasto
de Carlos V.
Gasper
Bouttats fec.

pareciendoles questos cumplimientos todos devian à su Reyna natural, ò que quanto mas humildes, y comedidos fuessen, tanto mas gracia avian de hallar, para congratular y beneficiar estos Reynos. Mas la cosa, muy poderoso Señor, ha ydo muy al reves desto, por ser su Alteza, como es, muy mancebo, y muy poco informado de las cosas destos Reynos. Porque en el tiempo que estuvo en Flandes, y despues de venido, siempre tuvieron respeto algunos, que de alla vinieron con su Alteza, y otros que de aca se juntaron con ellos, apartalle de nuestra conversacion, de nuestras costumbres, por hazer sus hechos particulares. Si estos no mirando que à su servicio cumplia, ni al bien destos Reynos, ni dando à su Alteza parte de las cosas que hazian, y hizieron diferentes generos de males. Año 1520.

Lo uno, hizieron todas las cosas venales, y los otros oficios de la casa Real, que se suelen dar en premio, y galardon de los servicios que se hazen à la Corona Real, vendieronlos todos, assi de los vivos como de los muertos. Y juntandose algunos de nuestros Españoles con ellos, avisavan à los Flamencos de todo lo que vacava en estos Reynos, y ellos pedianlo al Rey. Y despues estos se los compravan (cosa tan fuera de nuestra costumbre como vuestra Alteza puede ver.) Y no solamente hazian esto en los oficios que vacavan, pero muchos oficios de vivos rescatavan por precio para dexarlos à sus hijos, y por traspassarlos à otras personas, y porque à ellos se los quedassen. Que fue una de las cosas que empobreciò estos Reynos, que como todos los dineros quedavan por estos oficios, yvan à parar en Flamencos. Ellos con licencia del Rey, ò sin ella embiavanlos à Flandes: y assi dexaron estos Reynos en estado que ya no se halla en ellos sino tarjas. Porque despues que uvieron acavado la moneda de oro, dieron tras la moneda de la plata. Y assi lo acavaron todo en poco tiempo. Y en estas ventas, y compras entravan dignidades, Encomiendas, Tenencias, y confirmaciones, y Alcaldias de torres, Corregimientos, Alguazilazgos, y otras mercedes, de que en Castilla suelen los Reyes hazer merced à sus servidores, y criados. Siguese de aqui de mas de los daños susodichos, que los oficios se tenian en personas inhabiles, y incapazes, y no dignos de exercerlos.

Como estos Flamencos, por intercession de nuestros Españoles metidos en tanta codicia, informavan y hazian creer al Rey nuestro Señor, que los Reyes Catholicos, y sus antecessores solian hazer mercedes en Castilla de cosas que nunca se acostumbraron ni hizieron: y estos Españoles que eran muy acetos al Rey, y son informados, informavan desto mismo al Rey nuestro Señor. Y hazian mercedes en la Cruzada de cincuenta mil ducados, y à otros en las rentas, y à otros en la redemcion de cautivos, y esto en grandes quantias. Que no vastavan lo que valian las cosas sobredichas para las mercedes, que les hazian en las cosas, muy ageno, y por empobrecer estos Reynos por darlo à personas indignas. Y lo que fue estatuydo para la guerra, y para otras cosas, y necessidades del Reyno, que se diesse à personas que nunca sirvieron. Y assi se hizieron de nuestros Españoles muchos ricos sin numero, y los Flamencos llevaron tanta cantidad, que seria impossible creerlo. Y paraque no viniesse à noticia del Rey alguna cosa desto, apartaronle de los nobles Españoles, y personas de bien, de quien su Alteza se pudiera aconsejar, y ellos dezirle la verdad, y aquellos ponian en sospecha con el, y dezian que eran sus servidores, y el Rey los mirava por tales. No les era licito entrar en su Camara, estando siempre estos otros destruydores del Reyno en ella.

Como estos del Consejo, que aca estavan sintiendo la maña que se tenia en estos Reynos (que como suelen dezir, Cupiditas est radix omnium malorum *) acordaron de meterse en esta demanda, y por qualquier pequeño delito que en estos Reynos se hazia, embiavan Pesquisidores, y Alcalde de Corte, y hazian condenaciones muy injustas de perdimientos de bienes, y oficios. Y luego embiavan à visitar à la Corte à estos Españoles, y con los Flamencos entendian en las cosas susodichas, paraque demandasse merced de aquellas condenaciones, en las quales se llevavan ellos su parte. Pervertian la justicia, y davanla à quien querian, como veyan que no avia quien les demandasse encontra dello. Por ruego destos Flamencos, y por complazerlos hazian todas las cosas à su voluntad, sin que la justicia, que es la conservadora del Reyno, y sin distincion es dar à cada uno lo suyo, no la guardavan esta. Quitavanla à quien querian, y davanla à quien querian. De manera que estos, y los que estavan en la Corte estavã*

Año 1520. *ya tan apoderados en estos Reynos, que los tiranizavan à su plazer. Que si estuvieran un año, ò dos mas, los acavaran de destruyr y dissipar à todos.*

Como el Rey nuestro Señor estuviesse tan apartado de nuestras costumbres, y tuviessen tan poco lugar cerca de los que le desseavan servir por las causas susodichas, estos destruydores por su proprio interes, y por intercession de los Flamencos que informavan, pusieronle en yrse de Castilla. Porque les pareciò que ydo su Alteza de estos Reynos, y quedando ellos, como les quedò la possession de las cosas, que seria en su mano acavarla de destruyr, y tomar para si lo que quedava. Indignaronle contra algunos que teniamos poder con el, y persuadieronle ser mas conveniente cosa para su servicio yr à tomar la Corona del Imperio, para tener color de sacar de rayz los dineros destos Reynos, dixeron que costavan una gran suma. E aunque para su Alteza fuesse tan conveniente ser Emperador, erale muy mas conveniente estar en estos Reynos, ò tratarlos como devia. Quanto mas que lo uno no estorvava à lo otro, porquê ya estava elegido. E sabese muy bien que estando en España, governara todo lo otro muy ligeramente, porque no son los casos yguales, ni el poder, ni la renta. Que sabemos que lo de alla se govierna por sus leyes, y lo de aca por su Rey: è assi abreviaron, y aceleraron su partida los Flamencos, por llevarse los dineros que llevavan, que aun nunca pensavan que aca estavan seguros con ellos. Y los Españoles por quedarse en la possession del Reyno, hizieron hazer à su Alteza una cosa muy desacostumbrada y muy terrible, hazerle venir por toda Castilla por las montañas della, è no entrar en lugar principal, è quando entrava en alguno no estava sino un dia, porque no pudiessen suplicarle que no se partiesse, è dexasse estos Reynos en la manera que estan. E porque no pudiessen informarle la forma que estos dichos Españoles, è sus Flamencos avian tenido con ellos, y los desafueros que en ella se avian hecho, è quien avia sido la causa dellos, hizieronle hazer Cortes en la Coruña (un lugar de montañas apartado de Castilla.) En ellas no fueron oydas algunas de las ciudades que dezian lo que cumplia, ni las otras personas Nobles que querian dezir la verdad. Todos fueron repelidos, y maltratados, è puestos en destierro. Con muy grandes amenaças los pensavan hazer venir en lo que querian, y loar los nuevos tributos, y servicios, tales que estos Reynos segun de la manera que estan, era impossible llevarlos, ni poderlos pagar. Y à algunas personas por codicia y promessas, y con dadivas atraxeron à concederlos, y otorgarlos por sus ciudades, sin tener poder para ello. De que las dichas ciudades despues no fueron nada contentas, y començaron à castigar à sus Procuradores, porque sin poder avian otorgado tales servicios, y tributos. De que fue la primera la muy noble ciudad de Segovia. Y como estos tributos que avian echado à consejo destos, que quedaron aca por Governadores, y tenian muchas mercedes en ellos, quisieron castigar la dicha ciudad, è embiaron gran exercito del Rey sobre ella. Y un mal hombre llamado el Alcalde Ronquillo, con aquel exercito hizo muy gran guerra à la ciudad, ahorcando, y cortando pies y manos à los que de ella salian, aunque no tuviessen culpa. Acordò la dicha ciudad de convocar ciudades vezinas, por la mucha necessidad en que estava. No pudo esperar el socorro de las otras ciudades, sino con el ayuda de la muy insigne ciudad de Toledo, è con la noble villa de Madrid, salir à pelear con el dicho Alcalde, è con el exercito que con el estava, è con los Capitanes. De los quales aunque era tanta la gente de acavallo, como la ciudad tenia de pie, porque Dios ayudava à los nuestros, y à la causa que tenian, no quisieron pelear con ellos, antes fueron todos à vista los unos de los otros, y la gente de acavallo recogiose à Fonseca, à quien el Rey nuestro Señor por consejo de los susodichos dexò por Capitan general destos Reynos. Y el con su gente, y con otra que llevava de su tierra, quiso tomar el artilleria que estava en la muy noble villa de Medina del Campo, y los de la villa como muy leales à su Rey, y à su Reyno, defendieronla como muy valientes hombres. De que el dicho Fonseca recibiò indignacion, y hizo poner fuego à la dicha villa: è mandò à los suyos que la robassen. Y como eran muchos, uvo en ellos asaz que pudiessen robar, y los de la villa dexando robar sus haziendas, y sus mugeres, que peleavan desde las ventanas, cargaron todos à defender el artilleria. Y assi se robò, è quemò la dicha villa, que en perderse ella se perdiò la mayor parte del Reyno, por ser Feria, y contratacion de la mayor parte de el, (como creemos que vuestra Alteza sabe.) Luego se juntò la mayor parte destos

Reynos,

Reynos, è hizieron las ciudades grandes exercitos contra el dicho Fonseca, y contra los del Consejo de la guerra, y contra los del Consejo de la justicia, que tales cosas avian aconsejado y mandado. Y el dicho Fonseca nos dizen, que con el Alcalde Ronquillo se acogieron à esse unico Reyno de Portugal. Lo qual no podemos creer que vuestra Alteza aya acogido, ni recibido personas perpetradoras de tan grandes daños y males. Y assi le suplicamos que en el no hallen alguna acogida, porque tan justo, y tan prudente Principe no seria razon acogiesse à tales delinquentes: porque seria dar ocasion à otros, que pusiessen en obra otros semejantes. Muy cierto, y muy poderoso Señor, una de las cosas de que solo el Reyno se puede quexar de los Consejeros del Rey es, aver perdonado muchas muertes, y delitos de hombres, porque davan à los Flamencos muchos dineros, estos Españoles, y en las cosas susodichas devian entender, que era dar exemplo à otros que los hiziessen assi mismo muy desacostumbrados destos Reynos, y muy escandalosos, y muy fuera de Dios, y de razon. Por esto no se cree que V. A. dara lugar à los semejantes. Sabida todas estas cosas por la Reyna nuestra Señora, y como estavamos muchos Procuradores del Reyno juntos para remediar estos Reynos, y daños, embiò à mandarnos que veniessemos à Tordesillas, donde su Alteza estava. La qual hallamos tan mal tratada, assi del poco cuydado de su persona, y que de su salud se tenia, como de otros desacatamientos, que en su Real persona se hazian en su Palacio Real: porque nos convino, è nos pareciò ser licito de quitar de alli al Marques de Denia, que estava puesto para ver lo que cumplia al servicio de su A. E teniendo respeto à que el Rey nuestro Señor le avia dexado (que fue por consejo destos sobredichos) no se usara con el del rigor, que fuera licito de se usar, segun las cosas que aqui hallamos hechas, sino solamente fue removido deste cargo que el administrava, mas por su voluntad, que por via de razon. Fecho esto començamos à entender, y dar remedio à los agravios susodichos, y de otros muchos que no se pueden aqui expressar. Y tenemos ordenadas muchas cosas conforme à la costumbre destos Reynos, y à las leyes dellos, para embiar al Rey nuestro Señor. Entretanto avemos escrito, y suplicado à su Alteza, que quite de si à los Españoles y Flamencos, que en tal estado han puesto sus Reynos por sus malvados consejos: y que agora de nuevo para acavarlos de destruyrle avian escrito, que embiasse poder al Almirante para governar, y al Condestable de Castilla. Los quales aunque sean grandes en estos Reynos, sabemos que avran por bien de abstenerse en esta governacion, porque las ciudades no los quieren, porque esperan ser de la manera que estotra passada. E sino se estuviessen, y quisiessen ponerse en competencia de las ciudades, y contra voluntad de la Reyna nuestra Señora, pensamos con el ayuda de Dios prevalecer contra ellos, como emos prevalecido contra estos otros: porque como vuestra Alteza sabe, las guerras nunca traen sino muertes y daños, y encender las ciudades, y total destruycion del Reyno. E avemos embiado al Rey nuestro Señor à requerir, y protestar ninguna cosa cargue sobre nosotros, pues estos Reynos estan determinados de defender sus libertades, è comprarlas: y no consentir que los tiranos goviernen, ni esten por el, sino que por consejo de los del Reyno, y de sus leales servidores pongan otros ministros, è juezes de governacion, è tengan las libertades destos Reynos segun que lo han hecho sus antepassados, pues aquellos tenian mas razon de hazer las leyes à su voluntad, por averlos ganado de los Moros, y quisieron las hazer justas, y honestas, è razonables, y tener hombres libres, è no esclavos. Y que su Alteza que nos ha hallado ganados, y reedificados, y bien tratados de los Reyes antepassados, porque de la Nobleza de España, y de las ciudades della, è sus antiguedades se ayudaron à ganar; y fueron remunerados, y pagados con oficios de provecho, y de honra de vassallos, cada uno segun su estado, su Altesa se deve tener por contento, pues con tanta voluntad, y desseo le recibimos por Rey, pudiendo dilatarlo en la vida de la Reyna nuestra Señora su madre, de confirmarlos en estos oficios y libertades, è que estos no se devan dar, ni den, sino en remuneracion à sus servidores y vassallos. Y esto mismo suplicamos à vuestra Alteza, que le escriva, y encamine, porque como padre, y verdadero hermano le consejе en su casa, lo que tanto cumple à su honra y Estado. De otra manera tomamos à Dios en nuestra protecion, y defensa, pues lo que pedimos, y demandamos tanto cumple al bien del Rey, y del Reyno. Y por esto embiamos alla una tan reverenda persona, como el Dean de Avila Protonotario, portador de la presente. Al qual suplicamos à vuestra

Año 1520.

Año 1520 *Alteza dè entera fe ſobre las coſas ſobredichas, y ſobre otras coſas muchas que à vueſtra Alteza hablara de nueſtra parte, y ponga en obra aquello que de un tan eſclarecido Principe ſe eſpera. Cuyo muy alto eſtado, muy larga vida con acrecentamiento de Señorios nueſtro Señor proſpere. De lo qual mandamos dar la preſente eſcrita, y firmada de Iuan de Mirueña, è Antonio Rodriguez Secretarios. Fecha 24. de Octubre de mil y quinientos y veynte. Beſan las manos de vueſtra Alteza, los Procuradores del Reyno. Sobre eſcrito. Al muy alto y muy poderoſo el Señor Rey de Portugal.*

No he podido ſaber lo que el Rey reſpondiò à eſta carta, mas de lo que dize Damian de Goes en la hiſtoria del Rey don Manuel, quarta parte capit. 55. pero mal entendida la verdad, y engañado en lo que dize que le ofrecieron los Reynos de Caſtilla.

§. XIV.

Llaman los de la junta gẽte de guerra contra los Cavalleros.

COmo los de la junta vieron la gente que ſe llegava en Rioſeco, aviſaron à ſus ciudades para que luego embiaſſen las vanderas que pudieſſen. Vinieron de Salamanca, y ſu tierra docientas lanças, y ſeys mil Infantes. Y con la gente que ellos tenian de Toledo, Madrid, y Segovia, tenian un razonoble exercito, y aſſi ambas las partes eſtavan aparejando todas las fuerças que podian, para dañar los unos à los otros. Y como Valladolid ſe viò en medio deſtos vandos tan cercanos, no eſtando del todo determinada à que parte ſe arrimaria, quiſo hazer una embaxada à los unos, y à los otros, tentando algun buen medio ſi poſſible fueſſe. Embiaron à Don Pedro Baçan Señor de la Vañeça, y al Dotor Franciſco de Eſpinoſa, y al Bachiller Pulgar, y à Diego de Zamora, diziendo à los de la junta, que ſi entendieſſen en las coſas muy juſtas, y buenas de las Comunidades del Reyno, como lo avian començado, que Valladolid con todo ſu exercito, y poder los ayudaria: pero que de otra manera que no ſerian con ellos, antes los reſiſtirian. De alli fueron à Rioſeco, y dixeron otro tanto al Cardenal, y à los del Conſejo. Pero añadieron, con tal que no ſe entremetieſſen en las coſas que la junta hizieſſe en favor de la Comunidad del Reyno, y que haziendolo aſſi los obedecerian en todo, y ſiendo ſervidos los meterian en eſte lugar honrandolos, y ſirviendolos, y que les requerian de parte del Infante, Cavalleros, y Comunidad de Valladolid, no ſe puſieſſen à juntar gentes, ni hazer eſcandalos, ni ayuntamiento de exercitos, ſino que proteſtavan contra ellos. Bravo era el animo de los de Valladolid que à todos hazian roſtro.

Embaxada què Valladolid hizo à la junta, y à los Cavalleros.

§. XV.

AVia en Valladolid dos parcialidades: unos querian que el Conſejo bolvieſſe à reſidir en el como de antes eſtava: otros que no entraſſe, porque era yr contra la junta, y bolverſe atras de lo que avian hecho: y que lo que la junta hazia era muy bueno y ſanto, y lo devian ſuſtentar. Con eſta diviſion eſtava Valladolid muy alterada, y aun en peligro. Y de aqui adelante ſe velò con mayor cuydado, y el Infante ſu Capitan andava la ronda con gente armada. Y todos deſſeavan que vinieſſe el Almirante que aun eſtava fuera del Reyno, de qual eſperavan que avia de remediar gran parte deſtos males, porque era muy noble Cavallero, nada apaſſionado, ni parcial. El qual eſcriviò una carta à Valladolid diziendo, como el no quiſiera meterſe en eſtos embaraços, mas que ſu venida ſeria muy preſto. Que ſu intencion era muy buena para todos, que de todo lo hecho le peſſava: y que ſe maravillava del levantamiento deſtos Reynos. Que ſi à ſu Mageſtad eſcrivieran dos ò tres vezes, que lo remediara, y otorgara todo lo que pedian. Que en el rondar, y gaſtar ſus haziendas, y perdimiento de ſus tratos, y de los labradores, y comunes le peſſava, porque no ſervian ſino de gaſtarſe, y conſumirſe. Que en todo el mundo corria gran fama de la gran Nobleza y lealtad deſtos Reynos: y que agora tenian todos que dezir de ſus levantamientos, y liviandades. Y que hazia ſaber que el gran Turco avia venido con gran poder ſobre Rodas, y por mar y por tierra hazia muchos daños à la Chriſtiandad, y que con eſtas ocaſiones no ſeria mucho que paſſaſſe en eſtos Reynos, viendolos con tanta parcialidad y deſconcierto. Que por tanto rogava à todos ſe quietaſſen, y creyeſſen que à ſu Alteza peſſava de todo, y que aſſi hazia à el: pero que venido procuraria el bien deſtos Reynos. Leyoſſe eſta carta en la junta de la villa de Valladolid, y quedaron harto confuſſos eſperando el remedio del cielo. Y à 22. de Octubre deſte año eſcriviò el Almirante eſtando en Zerbera otra carta à Valladolid, caſi de la miſma ſuſtancia, en que dezia:

Diviſion en Valladolid y poca cõfiança entreſi miſmos.

El Almirante eſcrive à Valladolid.

Quedan cõfuſſos los de Valladolid con la carta del Almirante.

CARTA

Año 1520.

CARTA DEL ALMIRANTE A VALLADOLID.

Escrive el Almirante à Valladolid, para ponerlos en el servicio del Rey.

Magnificos Señores. Ya por otra carta mia aveys conocido mi voluntad, aunque no sea nueva cosa para vosotros saber, que en las cosas que os tocassen, me hallariades tan vezino dessa villa, como el que mas de assiento esta en ella, y como por cierto yo tengo à mala dicha no averme hallado en essa villa, ansi en la passada del Rey nuestro Señor, como en todo lo que ha sucedido. Que aunque yo no tenga mas de un voto como qualquiera de vosotros, dierale al proposito de vuestra necessidad, y creo que no os pareciera tan errado, como à mi me parece el camino por donde os guian vuestros adalides. E yo Señores no digo que en las cosas passadas, ni essa villa, ni el Reyno ayan dexado de tener causas para movimientos. Que por cierto el no saber la costumbre de nuestra governacion, hizo errar aquellos que no miraron lo que se perdia en dexaros quexosos del tratamiento. Mas en esta de passo deviera considerar, se que la menor era del Rey nuestro Señor, pues su edad le mandava tener consejo, y el como virtuoso lo recibia, aunque su edad suele repugnarle. Fue nuestra dicha, que esto que en otros de poca edad es reputado à virtud, en su Magestad aya sido daño: pues culpa agena hizo tener por tal la suya. Acordandoos Señores desto, luego vierades el camino que devierades tomar: mas como no buscaron derecho camino, en el claro hallaron oscuridad. Considerando lo que hecho fuera muy justo, y necessario, que trabajarades de juntar todo el Reyno en una voz de grandes, y pequeños, y sin escandalos, sin muertes, sin quemas, sin otros males, trataramos y vieramos lo que convenia al Reyno, para curar estas enfermedades: en que parte estavan lisiados los privilegios, los usos, las costumbres, y vieramos lo que convenia al Reyno. Que otras cosas eran fechas, que requiriessen reparo, y estuviessen suplicadas, embiallas al Rey, y suplicalle por el remedio una, è dos, è tres vezes. Y quando su Alteza, (lo qual yo no creo) no quisiesse remediarlo, quien estorvara esse camino que tan avierto le tenia en todo tiempo como agora? Mas que sin hazer esta diligencia, sin buscar estos remedios con paz, os aconsejassen que tomassedes las armas? Que consejo fue este? fue sano? fue provechoso? fue honesto? Yo desseo de buscar esta question con los que la sostienen, para ver que salida dan en ella, que à nadie satisfaga, y si tiene el camino tan santo como yo en el bien general dessa villa? Y assi mismo Señores devian considerar la indisposicion de la Reyna nuestra Señora, su poca salud, y que en tales necessidades los vassallos son obligados à sostener sus Reynos, ampararlos y defenderlos, y no dexarlos padecer. Y pues hablemos agora verdad, hallase la paz en las armas? ò dexenlas los hombres para tenerla? comunmente en los pueblos con solo este effeto son quitadas, y à vosotros hizieron que las tomassedes con color de libertad. A què llaman ellos libertad? à que no la tengan vuestros pensamientos destar un momento solo. Que falsedad tan grande fue hazeros errar, porque el temor de la culpa os hiziesse perseverar en el error? Que necessidad uvo para que en pueblo tan leal sucediesse tan mal caso, como fue prender à los del Consejo? Que necessidad uvo de aquello? Yo no hallo otra alguna sino dexaros meter en el agua hasta los ojos, creyendo que para assegurar à lo que yo creo, que sera cabo de total destruycion.

Digo Señores, que no os hagan creer, que con el nombre de la Reyna nuestra Señora podeys governaros, y quitar el Reyno al hijo. Esta es falsa proposicion, que no queriendo, ò no pudiendo governar, no ay ley en el Reyno que diga, que las Comunidades tengan el cargo de suplir esta necessidad. Pues no aviendo ley, no puede sostenerse sin culpa. Sin armas conviene al labrador, al mercader, al menestral, este fuego, esta rebuelta, que suelen los pequeños crecer con las dissensiones, ò enriquecer con la paz? Dexemos la vida de la Reyna nuestra Señora, que es mortal como la de todos. Despues de sus dias aquien vienen los Reynos derechamente? La lealtad de España no permitira que otro fuesse Rey: porque vuestros hijos, nietos, sucessores, que tales quedarian? que sossiego tendrian, si quisiessedes sostener culpa tan irremissible y dañada?

Dexemos esto, como no os acordays que con sangre de las personas, muertes de hijos,

Año 1520. *padres, de deudos, con las haziendas proprias España està tan acrecentada, tan estimada de Italianos, de Moros, de Turcos, y de otras naciones? Pues serà verdad que os haga ser ocasion, que aquello que con tanto loor vuestro fue conquistado, con tanta deshonra sea perdido, y enagenado, y destruydo? para que satisfaziendoos, desseeys y trabajeys à tornarlo à cobrar.*

Acuerdeseos Señores que en vuestra mano està la paz y la guerra. Si quereys creer en aquellos que dessean vuestro sossiego, y no à los que sus culpas è interesses proprios hazen errar, en vuestra mano està, assi pobres, ò ricos, si remediados ò destruydos. Que si quereys, por mano de vuestro Rey alcançareys lo que os conviene, que el sentirà vuestros males, pues soys miembros de su persona, y no querra vuestra destruycion, porque es suya. Serà benigno en el perdonar, y liberal en el gratificar. Començad presto à seguir parecer que con tanto amor se dà, y creed que en este govierno que soy nombrado, ningun respeto tengo, sino al bien general de todos, y el particular de essa villa, à quien yo desseo sossiego como para mi. Y no entenderia por la vida en esto que el Rey manda, sin seguridad de lo que à todos conviene, que no sabria engañaros, ni lo pensaria, sin tener pensado que quereys, ò que os conviene. Y hazedme saber si avreys plazer, que yo vaya à oyr de vosotros, yrme he por essa villa, si ha de ser, para que conozcays el amor que os tengo.

Quiero acordaros que si la cosa dura, que las imposiciones creceran, y faltando esto que la necessidad os pondra en divisiones. Que el labrador que no sembrare, y el oficial que no labrare ha de buscar de que viva. De aqui nacerà robar y matar por los caminos, y no tener seguridad en los lugares: sobre aver sido el mas pacifico Reyno del mundo, serà agora el mas perdido, destruydo y deshonrado que ay en todas las naciones.

Pues si la necessidad trae al Rey con armas, querria saber si os venciesse que tales quedarays? y lo mismo si le venceys? Bien aconseja el que os haze emprender cosa, que perdiendola ò ganandola, siempre sea con deshonra, è perdida de todo el Reyno.

Pues yo os asseguro, que no os metieron en la dança para guiarla siempre, que si mercedes ò perdones ay particulares, vosotros vereys y conocereys que tan guardados son los juramentos. Por cierto como oracion devia cada uno tener esta carta, que aunque no sean limitadas las palabras, ella os dize mas verdad, que los falsos Profetas que predicavan lo contrario.

Ansi mismo sabreys Señores que tantas tierras de infieles ha ganado España, de cuyo crecimiento Dios siempre la ha prosperado.

De Sicilia me ha venido nueva muy cierta de veynte y cinco del passado, que el Turco ha sabido las cosas de España, que por esta causa salia poderoso contra todos, y llevando aquello no avra en Italia cosa segura. Bien es que lo sepays, y que España que era freno para Moros y Christianos en el mundo, y sostenia y los sostuvo todos en paz, perdiendose ella destruya todas las otras cosas.

Ningun Reyno en el mundo, ni Provincia sin tener justicia puede ser governado, si os la hazen quitar, por que señal lo recibis? Creeys que por poner en ello mejores Regidores, ò meter el juego à varato que teneys ganado à puntos? Yo Señores os pido por merced, que os aprovecheys del tiempo que teneys, para lo que à todos conviene, y no se pierda como el passado. Que yo tengo confiança en nuestro Señor, que si quereys creerme, que todas las cosas yran tan bien, que nunca se halle camino, porque os lo den con justa causa, ni sin ella, para pensar sino servir à Dios, y à los Reyes nuestros Señores, en darles à conocer que en las cosas que han passado, no ha avido culpa, pues ha procedido de puro amor y desseo de bolverle à estos Reynos. Guarde Dios, &c. De Cervera veynte de Otubre.

Lo que siente Valladolid de la carta del Almirãte.

Vista è oyda por Valladolid esta carta, maravillavanse de las palabras y manera de consejos que en ella venian. Porque algunos pareciendoles que la junta era mala, quisieran la deshazer, otros ponerla en las nuves como unico remedio del Reyno, y que todos se conformaran con ella, y no sabian que dezir de las razones del Almirante, ni à que atribuyr sus consejos. Veyan los daños del Reyno, y las insolencias que passavan, que nunca se acabarian de dezir. Los Cavalleros desseavan sumamente allanar à Valladolid por ser tan insigne lugar, y les parecia que teniendolo de su parte seria facil allanar los demas. Y para esto usavan y procuravan las formas, y maneras possibles, embian-

Año 1520. embiando sus Embaxadores, y teniendo intelligencias con los que en ella eran bien intencionados, y desseavan el servicio del Rey. Rondavase la villa mas que de antes, haziendo rondas secretas, poniendo muchas guardas à las puertas de la villa, porque el vando de los alterados (que era el mas poderoso) temia algun trato doble.

§. XVI.

EN estos mismos dias que escriviò el Almirante à Valladolid, escriviò Burgos à la junta à veynte y dos de Otubre. Juntavase todo el pueblo à oyr las cartas. Considere cada uno que humores avria, que palabras, que vandos, que passiones se engendrarian, qual finalmente seria la confusion de un lugar tan grande, y noble, silla de los Reyes de España; y los juyzios que avria en las malas cabeças de la gente comun. Acudian al Cardenal Governador, y à los de la junta, haziendo à dos manos, por no se entender, y bolviò à embiar à los unos, y à los otros por sus Embaxadores à Don Pedro Baçan Señor de Valduerna, vezino desta villa (que por esso le llamaron el de Valladolid) y al Dotor Espinosa, y al Bachiller Pulgar, y à Diego de Zamora, con los capitulos que aqui dirè, pareciendole à Valladolid convenientes para el remedio del Reyno. Y el Cardenal y los del Consejo los recibieron y despacharon muy bien, y con mucha blandura, y los de la junta hizieron lo mismo, porque los desseavan ver en su gavilla, y escrivieron una carta al Comun de Valladolid casi mostrando algunos zelos, y quexandose de su tibieza. Todo ello como se despachò lo pongo aqui, por ser los originales desta historia, que desseo escrivir con mucha verdad, aunque sea algo pesado. Año 1520.

MEMORIAL DE LOS CAPITULOS QUE DIO VALLADOLID EN EL CONSEJO REAL, Y EN LA JUNTA DE TORDESILLAS.

Reverendissimo è Illustrissimo Señor. Lo que la muy noble y muy leal villa de Valladolid nos mandò, que à vuestra Reverendissima Señoria hablassemos por parte del Censejo, Capitan, y Diputados de la justicia della, es lo que avemos dicho. Y porque vuestra Señoria Reverendissima nos mande responder, lo ponemos particularmente por capitulos en este memorial. Lo primero, la respuesta muy clara de la carta en que esto se pide. Y porque vuestra Señoria Reverendissima sea plenissimamente informado, quan firmes estan todos aquellos Cavalleros en el proposito que estavan, nos mandaron dezir: Que demas de aquello estan determinados de estorvar con su gente que tienen hecha, y con toda la otra que pudiessen juntar, que la junta de Tordesillas no se ocupe ni entremeta en cosa alguna, y fuera de lo que toca à que aquestos Reynos sean desagraviados. Ni tanpoco se estorve por alguna manera, que los agravios que estos Reynos han recibido, sean reparados, que desto tiene fecho juramento è pleyto omenaje en forma. Y que de la misma manera tenemos mandado que lo hagamos saber à la junta. Lo otro, para que V. S. Reverendissima assi mesmo vea, que en esto quieren persistir, manifiestamente como lo deven y son obligados à hazer, y porque cesse toda causa de duda, y porque se dè fin à tantos trabajos y males, y no aya estorvo en la prosecucion de tanto bien, como seria poner estos Reynos en concierto, y desagraviarlos de los agravios que verdaderamente tienen recibidos, y porque ansi mismo descubiertamente parezcan las intenciones, y se vea por quien quedò, y no aya tanta confusion y escuridad en cosas tan pesadas è importantes, que vuestra Señoria tenga por bien que sin mas rigor, ni trabajos, ni escandalos, ni alborotos, ni heridas, ni muertes, ni costas, ni daños, esto se deve ajustar brevemente por personas de todas partes, que confieran y platiquen juntamente sobre esso, sin se entremeter en cosa alguna estraña de los agravios que estos Reynos tienen recibidos; y que en aquellos declaren lo que sus Magestades son obligados à hazer de justicia, y no otra cosa, y que suplican à sus Magestades, que sean servidos de lo conceder, y dar sobre ellos las provisiones necessarias, para que perpetuamente sean guardadas, segun que las dichas personas ordenaren. Lo otro, que las personas que para esto se deven nombrar, sean desta manera. Que la villa de Valladolid elija dos del Consejo Real: y la junta de Tordesillas nombre otros dos de los Letrados de Leyes, Canonigos que alli han residido. Y Valladolid nombre otros dos que son los Dotores Espinosa, y Pero Lopez; certifi-

Don Pedro Baçan por Valladolid va por Embaxador à la junta y al Cardenal.

Año 1520. *certificando à vuestra Reverendissima Señoria, que ninguno dellos ha entendido en capitulo alguno, de los que se han de hablar y comunicar. Y que con estos seys Letrados entienda V. S. Reverendissima, afin que con mas efeto puedan perseverar y suplicar à su Cesarea Magestad, que acepte y otorgue todo lo que en esto fuere concluydo y suplicado. Y que aquello que por todos en concordia, ò por la mayor parte dellos en caso de discordia fuere determinado en lo que toca à remediar los agravios que los Reynos han recibido, y en dar orden que no se pueda hazer adelante estos ni otros semejantes, que aquellos supliquen à sus Magestades, y ellos ordenen las suplicaciones y provisiones que sus Magestades sobre ello justamente deven conocer, y que todos sean obligados à firmar aquello en que la mayor parte se acordare. Lo otro, porque esto se haga segun Dios y verdad, y justicia, y sin que pueda aver siniestra sucession, que luego sin dilacion vuestra Señoria Reverendissima, y los otros Letrados se junten en el Monasterio de Valdescopeço, ò en otro lugar apartado cerca de la Corte, y en presencia de las personas que vuestra Reverendissima Señoria y la junta quisieren que vayan à ser presentes: porque la Comunidad destos Reynos quede muy satisfecha, se celebre Missa, y en manos del Sacerdote y sobre la ara consagrada, se miren los capitulos siguientes.*

1. Lo uno, que en este caso miraran con estudio y diligencia, y con toda virtud y limpieza, y sin ningun respeto el servicio de Dios, y de sus Magestades, y el bien de la cosa publica y destos Reynos, en quanto à los agravios que han recibido, para que aquellos sean reparados. Y en quitar que adelante no se hagan, ni puedan hazer estos, ni otros semejantes, sin se entremeter en cosa alguna fuera desto. Lo otro, que guardaran secreto, no solamente en todo lo que alli passare, hasta dar fin à ello, mas assi mismo en todo lo que se concluyere, y acordaren, y ordenaren, y que no revelaran cosa alguna dello, hasta que por sus Magestades sea visto, y concedido, è firmado, y librado, y despues publicado, porque cesse toda materia de murmurar, y hablar de las gentes, que no saben ni entienden, ni tienen las intenciones rectas à la paz y sossiego Lo otro, que el despacho se haga doblado, y se ponga en dos emboltorios bien atados y sellados, y que el uno se entregue à vuestra Señoria para que le embie à su Magestad: el otro quede en poder de la dicha villa de Valladolid, para que despues de venido el despacho, se concierte el que viniere de Flandes con el que aca quedare, y venido se publique y pregone, è imprima, y se dè à Procuradores de las ciudades autorizados, y à las otras personas particulares que à su costa lo pidieren.

2. Lo segundo, que vuestra Señoria Reverendissima y Letrados puedan tomar dos escrivientes, para que escrivan lo que ellos ordenaren, y hagan el mismo juramento de guardar el secreto.

3. Lo tercero, que porque esto se haga justa è ygualmente, se entreguen à V. Señoria Reverendissima, y Letrados, los capitulos que las ciudades han embiado à la junta, y tambien los que en ella se han fecho, y sacado en limpio los vean, y passen todos. Y que se vea todo lo demas concerniente como dicho es, y los dichos agravios que estos Reynos han recibido, para que no se hagan adelante estos ni otros semejantes. Y que de todos ellos tomen los que les parecieren justos, y los junten con los otros en la mejor orden y concierto que les parecieren. Y de todos ellos se haga la dicha suplicacion è provision, que su Magestad uviere de firmar, y esto y todo lo demas que fuere necessario, para que el despacho se ponga en el dicho emboltorio.

4. Lo otro, que su Magestad otorgue plenissima remission à todas las ciudades, villas, è lugares destos sus Reynos, y à los Cavalleros, Comendadores, Perlados, y personas Religiosas, y todas las otras de qualquier condicion ò estado, y calidad que sean, ansi en quanto à las culpas y delitos, crimines y excessos, como en quanto à los bienes, y tomas, ocupaciones y gastos, y otras cosas necessarias para la seguridad de toda España, que V. Señoria Reverendis-

rendissima y Letrados la ordenen tan larga y tan cumplida, y vastante, y con tantas clausulas derogatorias, è no obstancias, quantas fueren necessarias para entera seguridad. Y que ansi mismo su Magestad tenga por bien de lo conceder, y se haga la suplicacion que para ello fuere necessaria. Año 1520.

5. Lo quinto, que los dichos Letrados se junten dentro de ..... dias, y despues que ansi fueren juntos hagan los despachos dentro de otros ..... dias. Y que V. S. tenga por bien de lo embiar à su Magestad, y traer despacho dentro de ..... dias.

6. Lo sexto, que en todo lo demas concerniente à la estada, y acompañamiento de la Reyna nuestra Señora, y à la governacion y Governadores destos sus Reynos, è al Consejo y personas del, y al uso de la execucion, y rentas, y patrimonio Real, y en todo lo demas, quedando fuera lo que se cumpliere en los dichos capitulos, que contra ellos no se provea ni pueda proveer cosa alguna. Que en todo lo demas su Magestad provea como Rey y Señor natural, lo que fuere en su servicio, y no se entremetan en ello à lo impedir la junta ni las ciudades, como hasta aqui lo han hecho.

7. Lo otro, que paraque la dicha villa, y todas las otras ciudades, è villas, y lugares de los Reynos cumpliran esto, daran su poder à vuestra Señoria Reverendissima, y à los Señores Almirante y Condestable, y Conde de Venavente, y sus Capitanes, y los Cavalleros les hagan pleyto omenage de yr donde quiera que les mandaren à los cumplir, y executar, y se hagan todas otras obligaciones, y seguridades, y que todo ello se otorgue assi por la junta y Procuradores, como por todas las otras universidades, ò personas singulares, segun y como por vuestra Señoria Reverendissima y Letrados fuere ordenado.

8. Lo otro, que porque luego cesse el bullicio y tan gran tempestad de males, que luego V. S. Reverendissima tenga por bien que esto se haga y apazigue por esta ordenança, ò por otra ygual ò mejor. Todas las gentes de armas que estan ayuntadas de unas à otras partes se derramen, y despidan, y que no se puedan tornar à llamar y juntar, y que en el entretanto todas las cosas esten en el punto, y estado, y lugar, en que el dia del otorgamiento estuvieren, ansi en lo de Medina del Campo, como en lo de Coca, y Alahejos, y en lo de Gutierre Quixada, hasta que su Magestad provea en todo ello lo que fuere su servicio. Y que vuestra Señoria Reverendissima, y los otros Governadores, y el Consejo sean plenissimamente obedecidos, con tanto que esto no se entienda ni extienda à deshazer la junta de Tordesillas, ni à remover cosas della. Sino todo estè como agora està junto, y en la misma villa, sin que se quite ni ponga persona, ni se haga otra alteracion ni mudança: con tanto que assi mismo los Procuradores y junta no se entremetan, ni puedan entremeterse en cosa de justicia ni de hazienda, desde el dicho dia en adelante. Y que ansi mismo luego se entregue el sello, y los libros, y todo lo demas, y que los dichos Procuradores esten y esperen alli, hasta tanto que los dichos capitulos vengan concedidos, y las dichas provisiones libradas como vuestra Señoria Reverendissima y Letrados lo ordenaren. Y que despues que fueren venidos sean apregonados en la ciudad è villa, è lugar, donde vuestra Señoria, è los otros Governadores, y Consejo se hallarẽ, y que dentro de tercero dia despues de dado el dicho pregon, todos los dichos Procuradores y personas de la dicha junta, se salgã de la dicha villa de Tordesillas, y la dexen libre, y no vengan mas à ella por manera de junta.

9. Lo otro, que vuestra Señoria Reverendissima, y los dichos Señores Almirante, y Condestable, y Conde de Venavente, è Grandes, ansi mismo destos Reynos, è la dicha junta è Procuradores della, que trabajen y procuren con toda instancia y diligencia, que todo lo contenido en esta escritura se cumpla, è despache ansi con los juramentos y fees, y pleytos omenages, y obligaciones que à vuestra Señoria Reverendissima, y à los dichos Letrados pare-

Año 1520. parecio, que respectivamente el deve hazer y otorgar, segun la calidad del negocio, y de las personas.

10. Lo otro, que Valladolid suplica à vuestra Señoria Reverendissima lo mande ansi conceder: y que si fuere necessario que esto se embie al Condestable, y sea luego, y se nos dè muy clara y determinada respuesta, porque siendo tal con ella vamos à la dicha junta de Tordesillas, y requiramos à los Procuradores que en ella estan, que ansi mismo lo otorguen, pues para este fin se juntaron. E si lo otorgaren Dios y bien, sino que Valladolid avra cumplido con lo que deve, y es obligado ansi à sus Magestades, como al bien de la cosa publica destos Reynos. Y toda via suplica à vuestra Señoria Reverendissima, que los dos de Consejo, y los dos Letrados que la dicha villa tiene nombrados, se junten y hagan lo mismo que avian de hazer los siete, y que la dicha villa con sus gentes seguiran lo que ansi fuere fecho y determinado. Y protestaron que los males è daños que por ansi no lo otorgar à la dicha junta sucedieren, sea à culpa y à cargo de los que en ella estan, y lo estorvaran con todo su poder, para que no excedan estos. Y si vuestra Señoria Reverendissima esto no tuviere por bien, considere otra cosa ygual, ò mejor, para que cessen los males y escandalos, si la dicha junta viniere en ello. De manera, que quede por vuestra Señoria Reverendissima, y à cargo de su conciencia, y que toda via hablando con humilde reverencia y acatamiento los de la villa seguiran la dicha junta, para fin y efeto que estos Reynos sean desagraviados, y que no se exceda en esto, guardando toda via el servicio de sus Magestades, y su preeminencia Real. Y que cosa que sobre esto suceda, no le sea, ni pueda ser imputada. Y suplica à vuestra Señoria Reverendissima, que la respuesta sea breve y tal, que à la dicha villa aparte de toda ocasion de errar, y qual conviene à la salud de Reynos tan gastados y afligidos, como estos estan, y qual se deve esperar de su santa persona. Don Pedro de Baçan. El Dotor Espinosa. El Bachiller Pulgar. Diego de Zamora.

Los que llevaron este memorial de Valladolid al Cardenal.

En la villa de Medina de Rioseco, Miercoles 30. de Octubre de quinientos y veynte años, Don Pedro de Baçan, y el Dotor Espinosa, y Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora en nombre de la muy noble y leal villa de Valladolid me dieron dos cartas, que el Consejo, y Capitanes, y Diputados de la dicha villa me escrivieron, las quales eran de creencia; y por virtud dellas me mostraron y presentaron ansi mesmo otros capitulos, estando presentes Fernando de Vega Comendador mayor de Castilla, y el Licenciado Luys Zapata del Consejo de sus Magestades, y me requirieron de parte de Dios, y me suplicaron en nombre de sus Magestades como Governador destos sus Reynos yo tuviesse por bien de responder muy clara y abiertamente à las dichas cartas, y capitulos que por virtud de la dicha creencia me presentaron, pues que assi conviene à servicio de Dios y de sus Magestades, y al bien de la cosa publica destos Reynos. Y porque constasse lo susodicho, ansi mismo me suplicaron lo firmasse de mi nombre, porque à la dicha muy noble villa de Valladolid conste, y de como ellos avian hecho y cumplido todo aquello que les fue cometido y mandado. El Cardenal de Tortosa.

Fe de la presentació de la carta y capitulos de Valladolid.

§. XVII.

RECibiò el Cardenal Adriano este largo memorial en Rioseco; y si bien en el no avia el devido respeto, viendo prudentemente el tiempo que corria, quiso responder à el desta manera:

CARTA

Año 1520.

CARTA DEL CARDENAL A VALLADOLID.

RESPONDE A LA QUE DE LA VILLA RECIBIO.

MVy Nobles Señores. Recibì vuestra carta que me traxeron el Señor Don Pedro de Baçan, y Dotor Espinosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora llevadores desta, y oy lo que me hablaron de vuestra parte, y vì los capitulos de los negocios, que embiastes, y el zelo que por servicio de Dios, y de la Reyna, y Rey nuestros Señores, y paz, y sossiego destos Reynos teneys. Y el fin dellos, es qual de tan insigne y noble villa como se espera, y conforme à la fidelidad y aficion, que siempre aveys tenido, y teneys al servicio y Estado de sus Magestades. Lo qual yo en su nombre os lo agradezco mucho, y en el mio os lo tengo en mucha honra, y gracia, y complacencia. Y cierto ansi, y por las causas que vosotros Señores dezis, y por conformarme con vuestra buena intencion, que es buscar concordia en las cosas que tocan à estos Reynos, y manera que si algunos agravios han recibido cessen aquellos, y de estorvar que los de la junta de Tordesillas no se entremetan en otra cosa, como por cumplir con mi habito y condicion, y por el mucho amor que tengo al bien destos Reynos, desseo toda paz y sossiego, tan enteramente como si en ello me fuesse la vida, y aun la pondria por ella, quanto fuesse menester, de muy buena voluntad. Y quanto à lo que desseays saber el fin, para que hazemos juntar tanta gente de guerra: digo, que fue y es por dos causas. La una, para estorvar que no saquen de Tordesillas à la Reyna nuestra Señora contra su voluntad, como fuy informado que lo querian hazer. Y por que caso que digan los de la junta que no la quieren sacar, ni sacaran, no nos confiamos de aquello. La segunda causa es, para poder impedir que los de la dicha junta no ocupen mas las preeminencias Reales como hasta aqui lo han hecho, salvo que solamente entiendan en lo que dezis de los dichos agravios. Y dando vosotros orden como esto se provea lo remedieys, haziendo que la gente que tiene la dicha junta se derrame. Porque veays que es con efeto y verdad la voluntad que tengo à la pacificacion destos Reynos, y à escusar los escandalos dellos, despedirè la gente que he hecho juntar aqui, y proveerè que no venga la otra que està llamada. Y porque assi mismo veays la confiança que hazemos de essa villa, y la honra y autoridad que le queremos dar, dezimos que avremos por bien que ellos hagan elecion de los dos del Consejo Real, que por los dichos capitulos se piden entre otras personas, para entender en el remedio de las dichas cosas. Y yo pues he plazer de salir al camino de todo el bien destos Reynos, ruego vos que juzgueys y acepteys mi voluntad por qual ella es, à la qual conocereys en las obras conforme à las palabras, y mejor, si mejor se puede dezir, como lo sabreys por experiencia, plaziendo à Dios nuestro Señor. Y toda via os acordad, y tened especial cuydado de proveer en las cosas de Tordesillas, como su Alteza sea muy acatada, y servida, y no se haga cosa sino segun su voluntad, poniendo en ello à los Cavalleros y personas que os pareceran, porque segun quien es essa villa, y la confiança que della tenemos, con su cuydado nos descuydamos de todo esto. Nuestro Señor os conserve en su santo servicio. De Rioseco à quatro de Noviembre, de quinientos y veynte años. Vuestro amigo el Cardenal de Tortosa.

§. XVIII.

DEmas de la respuesta que el Cardenal diò à los despachos que Pedro de Baçan, y sus compañeros le dieron, respondiò el Consejo en la manera siguiente:

LA

Año 1520

LA PROVISION QUE SE EMBIO DE RIOSECO A VALLADOLID.

COnſejo, Juſticia, Capitan, Regidores, Cavalleros, Diputados, Eſcrivanos, oficiales, hombres buenos de la honrada Comunidad de la muy noble y leal villa de Valladolid Don Pedro de Baçan, el Dotor Franciſco de Eſpinoſa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora, vezinos de eſſa villa, y en nombre della parecieron ante el muy Reverendiſſimo Cardenal de Tortoſa, Governador deſtos Reynos nueſtros, y de vueſtra parte le dieron dos cartas. La una de las quales era de creencia, y por virtud della le preſentaron treze capitulos firmados de ſus nombres, los quales van ſeñalados de Pedro de Zuaçola nueſtro Secretario; y la preſentacion va firmada del nombre del dicho muy Reverendo Cardenal. La qual dicha preſentacion hizieron à treynta de Otubre deſte preſente año. Al qual en nueſtro nombre ſuplicaron, que por hazer bien y merced à eſſa villa, y à todas las otras ciudades, villas, y lugares deſtos nueſtros Reynos, que con ella ſe quiſieſſen juntar para ſervicio de Dios nueſtro Señor, y para que con toda paz y ſoſſiego ſin eſcandalo ni alboroto eſtos nueſtros Reynos fueſſen deſagraviados, y ſe dieſſe orden para que adelante los dichos agravios, ni otros ſemejantes no ſe los hizieſſen, y que no ſe excedieſſe deſto en coſa alguna: ni tampoco en lo ſuſodicho uvieſſe falta, y que nos pluguieſſe de los mandar otorgar y firmar, acatando el buen zelo y propoſito, porque la dicha villa ſe movia à nos lo ſuplicar. Lo qual viſto y conſiderado, quanta razon es de reſponder à tan juſta peticion como nos fue fecha de parte de eſſa dicha villa, è por hazer bien è merced à ella, y à todos eſtos nueſtros Reynos tuvimoslo por bien, è por la preſente dezimos, que nueſtra merced y voluntad es, que ſe cumpla y guarde lo contenido en los dichos capitulos, que como dicho es por parte de eſſa dicha villa, ante el muy Reverendo Cardenal fueron preſentados, en todo è por todo como en ellos, y en cada uno dellos ſe contiene, cada uno en ſu tiempo y lugar. Y mucho vos encargamos, que pues avemos concedido vueſtra ſuplicacion en lo ſuſodicho por relevar à voſotros, y à todas las ciudades, y otras villas, y lugares deſtos Reynos, de trabajo, gaſtos, y males, que con mucha ſolicitud y cuydado entendays en la paz y ſoſſiego, y tranquilidad con aquella lealtad antigua, que ſiempre eſſa villa ha tenido à los Reyes progenitores, y como villa tan inſigne, y noble, y principal, como ſiempre ha ſido en eſtos nueſtros Reynos. De Medina de Rioſeco, à tres de Noviembre de mil y quinientos veynte años.

§. XX.

YA que ſe ha viſto lo que el Cardenal y Conſejo reſpondieron à la embaxada de Valladolid, los de la junta recibieron los miſmos capitulos y ſubſtancia de la carta referida, y dixeron:

RESPONDE LA JUNTA A VALLADOLID.

MUy magnificos Señores. Vimos la carta de vueſtras mercedes, y tenemos en mucha merced à vueſtras mercedes el ſoſtener de la gente, para ayudarnos à deſagraviar eſtos Reynos. Pues eſto es el fin para que todos nos juntamos, y en el trabajo que en eſto ſe ha paſſado Dios es teſtigo dello. Y porque nueſtras obras han ſido tã claras, que creemos que en todo el Reyno ſon notorias, nos maravilla-

maravillamos de Vs. Ms. pedirnos que os respondamos claramente. Todo quanto hasta aqui se ha hecho, y lo que de aqui adelante se hiziere, ha sido y es para el remedio destos Reynos. Y despues de los primeros levantamientos, que en algunas de las ciudades se hizieron, la primera cosa en que se entendiò fue en desagraviar la ciudad de Segovia, y quitarle el sitio y cerco, que sobre ella estava. Lo segundo, poner à la Reyna nuestra Señora en su libertad, para poder entender en su salud, è para efeto dello quitar de su servicio las personas que tanto bien impedian. Y como todos estos agravios y daños, que por estos Reynos han venido, han sido por causa de los que han tenido cargo del govierno, y han entendido en el Real Consejo, nos pareciò con acuerdo de vuestras mercedes, y conforme à las leyes destos Reynos, que devian ser suspendidos y embargados. La governacion del Señor Cardenal por muchas ciudades deste Reyno fue contradicha en las Cortes de la Coruña, y fue ocasion la governacion de persona estrangera, para que los pueblos se alterassen. Passadas todas estas cosas, y entendiendo en la salud de la Reyna nuestra Señora con muy grande diligencia, como leales vassallos suyos, supimos que por mandamiento del Señor Cardenal se juntava gente de guerra, y escrivimos à su Señoria Reverendissima, que nos maravillavamos mucho de la santidad de su persona, permitir que se hiziesse tal cosa, ni se escriviesse à ninguna ciudad, que nosotros no queriamos hazer cosa que fuesse en desservicio de la Reyna nuestra Señora. Y de nuestra voluntad vuestras mercedes son testigos, pues al tiempo que esto se dezia sobre la salud de la Reyna nuestra Señora, embiastes vuestros mensageros, que besaron las manos à su Alteza, y supieron la verdad. La respuesta que el Señor Cardenal nos diò fue, que la cura de su Alteza no estava reservada para nosotros, pues muchas vezes se avia provado, y no avia aprovechado nada, dando à entender que era trabajo demasiado. Como si à nuestro Señor le faltasse poder para hazer merced à estos Reynos con la salud y vida de la Reyna nuestra Señora. Y que en el juntar de las gentes, le pesaria de los escandalos que nos uviessemos, que no eran à su cargo. Vasta su respuesta, y que el fin era apoderarse de la Reyna nuestra Señora, y impedir tan gran bien, como se ha començado à hazer, y curar de su salud. Y que demas desto era para deshazer esta junta, y procurar de sojuzgar los pueblos, acordaron de juntar las gentes de las ciudades de la comarca, y como à cosa principal en que teniamos confiança, embiamos à pedir à Vs. Ms. que nos embiassedes vuestra gente. Y mucho nos maravillamos de no ser la primera que vino à socorrernos en las necessidades en que à la sazon estavamos, parecionos que Vs. Ms. tomavan mas termino en embiarnosla, de que era menester para el desagravio, y remedio destos Reynos. Y esto nos parece que vasta para la primera carta. Año 1520.

Para la segunda que es de creencia, por virtud de la qual el Señor don Pedro de Baçan, y los otros honrados hombres nos dieron ciertos capitulos, que à Vs. Ms. les parecia que convenian para dar orden en las cosas del Reyno. Cosas son de grande importancia, sobre que conviene mucho mirar. Para poder responder à Vs. Ms. acordamos de embiar à cada ciudad un traslado, para que vistos y comunicados con todos los estados de cada ciudad, se dè à Vs. Ms. la respuesta que de alla viniere. Y assi quisieramos, sino se ha hecho, que Vs. Ms. uvieran comunicado con todos los Estados de essa muy noble villa lo que agora nos embian, porque todo es cosa nueva, y muy diferente de lo que hasta aqui. Y entre tanto los capitulos que à vuestras mercedes se embiaron, yran al Rey nuestro Señor, porque los mensageros estan despachados, y los mas dellos son los que de alla nos embiastes. Iuntamente van los particulares que vuestras mercedes mandaron ultimamente que se pusiessen. Nuestro Señor muy magnificas personas y estado prospere. De Tordesillas, à seys dias de Noviembre de mil è quinientos è veynte años. Por mandado de los Señores Procuradores de Cortes, y Iunta Real del Reyno que assisten en Tordesillas, leales vassallos de sus Magestades. Iuan de Mureña, Antonio Rodriguez.

Año 1520.

§. XX.

Recibe Valladolid la respuesta, y alborotanse las quadrillas de la villa por los capitulos que Don Pedro Baçan, y los demas aviã llevado a fin consulta del Comun.

BOlvieron con este despacho don Pedro Baçan, y el Dotor Espinosa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora. Presentaron la provision, y capitulos, y cartas que trayan, en la junta de la villa, ante el Infante de Granada, Cavalleros, y Diputados. Y visto por ellos fue acordado de llamar las quadrillas, y que se les diesse un traslado de todo. Y en ocho de Otubre se llamaron en los lugares acostumbrados donde solian juntarse. En una quadrilla de San Julian, el Bachiller Pulgar Diputado desta quadrilla, juntamente con Garcia de Dueñas, dixo, como el juntamente con los otros sobredichos avian ydo à hablar con el Cardenal, y los del Consejo Real que estavan en Rioseco. Y de alli avian ydo à Tordesillas à los de la junta, y les dieron las cartas de creencia que llevavan, y los capitulos sobredichos. Y jurò que no los avian visto el, ni Don Pedro hasta que estuvieron en Rioseco. Y assi los leyò juntamente con las cartas y provisiones. Y visto, y oydo por los de la quadrilla, quexavanse à vozes de los capitulos, porque no se los manifestaron antes que saliessen de la villa, y quexavanse de los Diputados, agradeciendoles muy poco lo que avian negociado: diziendo que avian excecido, y que ni la villa, ni el comun se lo avia mandado. Y luego los quitaron de Diputados, y pusieron otros en su lugar; porque ya no se tenian por seguros de cosa que hiziessen. Y lo mismo hizieron en todas las otras quadrillas, y nombraron otros Diputados. En esta nombraron al Dotor San Pedro Mudarra, y à Geronimo Françes Voticario. Otro dia se fue de la villa Don Pedro Baçan para los Cavalleros à Rioseco, agraviado porque le avian quitado el oficio, y tratado mal de palabra; y el Dotor Espinosa no entrò mas en quadrilla, y en su lugar nombrò la villa al Licenciado Bernardino, y al Licenciado Juan de Villena el moço. Quitaron ansi mismo el officio de Capitan general al Infante de Granada. Quisieron hazer su Capitan general à Sancho Bravo de Lagunas, que al presente estava en esta villa. Pidieronle encarecidamente se doliesse de aquesta villa. Y que pues Juan Bravo se avia encargado del oficio de Capitan de Segovia, devia el hazer lo mismo por Valladolid. Sancho Bravo, como Cavallero cuerdo les dixo, que se quietassen y que mirassen mucho por el servicio del Rey, y no faltassen à la lealtad que le devian. Que lo que avian començado era un negocio muy grave, y que se podrian perder en el, y destruyr el Reyno. No oyò bien el comun estas razones, y algunos començaron à hablar mal de Sancho Bravo, y amenaçarle. Como el viò esto, bolviò à dezirles, que si les importava algo su persona para el servicio de la villa, que alli estava con ella, y con su hazienda, y con la vida, y que otro dia se podrian juntar para darle el oficio de su Capitan. Que mirassen bien si les convenia, que el los serviria en el. Con esto los despidiò contentos. Y aquella noche se ausentò de Valladolid Sancho Bravo, y tomò la posta, y fuese à Flandes, donde el Emperador le recibiò muy bien y agradeciò su lealtad, y se sirviò del en negocios muy graves, como en esta historia adelante se vera.

Año 1520.

§. XXI.

Lo que hizo Alonso de Vera en Valladolid.

DOmingo onze de Otubre se subiò en el pulpito de Santa Maria (que es la Iglesia mayor de Valladolid) un Alonso de Vera, y leyò dos cartas à gran parte del pueblo, una en que los de la junta pedian que Valladolid los ayudasse como avia prometido, y que cumpliesse sus mandamientos: la otra carta era de Don Pedro Giron en que se les ofrecia mucho, y pedia que pues siempre avia sido tan propio desta villa, y desseado su bien, que le recibiessen en ella. Que el era Capitan General de la junta, y desseava el bien del Reyno, y servicio del Rey: y no queria nada sino con la amistad y amor de Valladolid. Y el lugar se holgò infinito con las cartas, y dixo que harian lo que en ellas se mandava, y que don Pedro entrasse. Y otro dia lunes entrò, saliendole todos los de la villa à recebir con mucho aplauso.

Como la guerra era entre parientes, amigos, y naturales, tantas diligencias se hazian para ganar lugares y voluntades, con cartas, como con armas. El Conde de Venavente, y el Almirante de Castilla son como naturales, y vezinos de Valladolid. Y assi tienen en esta ciudad de tiempos muy antiguos sus casas tan principales, como las vemos. La ciudad precia y estima tales ciudadanos, y se honra con ellos, como es razon. Mostrando estos Señores el amor que à Valladolid, como à propria patria tienen, viendola tan metida en semejantes ruydos, ò por ganarla por bien, ò por quererla bien, y dessear su conservacion, ambos la escrivieron, el Conde à doze de Noviembre, y el Almirante luego que llegò, que fue en estos dias. La carta del Conde era tal:

ESCRI-

Año 1520.

ESCRIVE EL CONDE DE VENAVENTE A VALLADOLID.

MVy magnificos Señores, muy noble Comunidad. Como yo tenga determinado por las muchas razones que para ello ay, de no hazer de mi persona y casa cosa alguna sin hazerlo saver, Señores digo que quando el otro dia partì de Villalon, escrevì à V. M. y à essos Señores, y honrada Comunidad, como yo venia aqui con la gente de Villallon, y de Mayorga. Y la causa era, porque el Señor Cardenal me hizo saver, como querian sacar à la Reyna nuestra Señora de Tordesillas contra su voluntad, y que los Señores de la junta de Tordesillas querian venir à esta villa en perjuyzio de la persona del Señor Cardenal, y de los Señores del Consejo, è visto por ellos que esta villa es del Señor Almirante, y que yo soy tanto su servidor y amigo, determinè de estar aqui para lo que digo, hasta quel Señor Almirante viniesse: y ansi lo he hecho, porque me parece, que para lo que aqui digo tenia obligacion. Mañana martes, ò miercoles, me dizen como viene el Señor Almirante, por donde yo quedo libre de la causa porque aqui he estado. Agora ago saver à V. M. y à essos Señores, y noble Comunidad, como yo me buelvo à Villalon. Y de alli pienso yr à Venavente, que tengo aqui hombres de armas, y 150. ginetes, y 250. escopeteros, è mil piqueros, y mi persona para todo lo que à esta muy noble villa tocare, y para que V. M. y essos Señores, y muy honrada Comunidad mandays algo que sepays mi voluntad. La qual sera siempre dessear mucho bien à essa villa general y particular. Y holgarè que en todo lo que os tocasse hiziessedes cuenta de mi como vezino, y persona que tanta obligacion tiene à esta villa, por las razones que otras vezes he escrito à V. M. y à essos Señores, y honrada Comunidad. Tambien abreys savido el juntamiento de gente que se haze en Tordesillas, è aqui. Lo qual siento en el alma, por el gran daño que veo cada dia crecer en estos Reynos por nuestros pecados. Y que pues todos queremos el bien general del Reyno como naturales del, à quien tanto somos obligados, devriamos lo remediar. Lo qual plegue à Dios por su piedad ataje, y ponga en los coraçones tal voluntad, que estos Reynos no se pierdan con muertes y escandalos, sino que con mucha paz y concordia se remedien los agravios passados, y se dè forma en los por venir. Que desta manera Dios sera servido, y de lo contrario daremos mala cuenta. Nuestro Señor vuestra muy magnifica persona y casa guarde. De Medina de Rioseco à doze de Noviembre de 1520. años.

§. XXII.

Trata el Almirâte de reduzir à Valladolid.

VEnido el Almirante desseava hazer en Valladolid, lo que el Condestable en Burgos, que era dulcemente, y con buenas razones meterseles en casa. Escrivioles casi en la misma forma que el Conde de Venavente les avia escrito. Pidiò que le dexassen entrar en el pueblo, que prometia de mirar por ellos, en comun, y en particular, y emplear en la defensa su persona y Estado, y que sino le querian dexar entrar, que embiassen tres de la villa los que mas quisiessen, ò que fuessen dos ò tres leguas de alli à se carear con el. Mas Valladolid no admitiò estos partidos, ni aun verse con el Almirante, diziendo que sonaria mal, y que dirian que como Burgos se avia concertado con el Condestable por andar en tratos con el, que Valladolid haria lo mismo. Con esto respondiò la villa al Almirante, no mas de que por entonces no acordaba en cosa de lo que su Señoria pedia. Y à la carta del Conde de Venavente respondieron brevemente agradeciendo la villa la merced que les hazia, que tales las esperò siempre del. Y que pues su Señoria ofrecia su persona y gente le suplicavan les embiasse luego la gente para embiarla à Tordesillas en servicio de la junta, como de tal vezino se esperaba: para que hiziessen lo que por ellos les fuesse mandado, y con tal condicion que la gente trajesse la vandera y armas de Valladolid. Estas cartas veya y despachava en nombre de Valladolid el Prior de la Iglesia mayor que fue un gran Comunero.

Manda Valladolid que se haga mas gente de guerra.

Despachadas las cartas à los dos Grandes, mandò la villa que se hiziesse mas gente para embiar à la junta, porque faltavan muchos de los mil hombres que se avian hecho. Y mandaron repartir à cada quadrilla cien ducados, que fueron mil y quatrocientos ducados en catorze quadrillas que en la villa avia. Y luego se diò el dinero, y se cumpliò el nu-

Año 1520.

el numero de los mil hombres. Y de todo dieron parte à la Comunidad, llamandolos por pregones cõ pena de que sino viniessen, serian acussados por sospechosos à la junta. Y assi vinieron todos, y juraron en los Evangelios, y sobre la Cruz en forma, que so pena de perjuros, infames, y fementidos, y de caer en caso de menos valer, serian en favor, ayuda, y servicio en todo lo que los de la junta hiziessen, que fuesse en servicio de Dios, y del Rey, y de la Reyna, y de la junta de Tordesillas, y de la Comunidad de la villa de Valladolid. Y que no dirian, ni harian directe, ni indirecte cosa en contrario dellos, ni sus hijos, ni criados, ni paniaguados, antes que donde quiera que oyessen dezir al contrario, que lo vendrian à dezir à los de la junta de la Iglesia mayor de la villa de Valladolid, para que fuessen castigados. Y assi hecho el juramento en forma todos à una voz dixeron: Si juramos.

§. XXIII.

Mal avenidos en Segovia.

YA he dicho como dentro de la misma ciudad de Segovia avia vandos, de tal manera que parecian guerras civiles. El Conde de Chinchon defendia los Alcaçares. En la ciudad avia casas fuertes donde se fortificavan algunos. En los arravales hizieron otra fortificacion. En la Iglesia mayor estavan fortificados otros, que tenian la parte del Rey. Faltava gente en el Alcazar, y el Conde de Chinchon avia ydo à pedir socorro al Condestable que estava en Burgos. El Condestable embiò diez escopeteros valientes, y determinados, para que se metiessen como pudiessen en los Alcaçares. Llegaron à Pedraça à 23. de Noviembre viernes de mañana, y tomaron como quatro arrobas de polvora, y estuvieron secretos hasta la tarde. Venida la noche salieron con una guia que los llevò fuera de camino hasta el Parral, donde los dexò la guia. Quitosseles alli la Luna que avian traydo, y entraron sin que nadie los sintiesse hasta llegar à la fortaleça. Y no fueron vistos ni sentidos, porque aquel dia los de Segovia avian combatido la Iglesia, y quedaron mal tratados y cansados. Otro dia supieron los de la ciudad la entrada de la gente, y uvo dello un gran escandalo, y quedaron muy marchitos. Porque pensavan que eran mas de los que fueron, y demas desto se temian que en la ciudad avia quien los vendia. Uvo el jueves, y viernes que digo dos grandes combates, que los de la ciudad dieron à los que estavan por el Rey en la Iglesia, tanto que hizieron una entrada por do cavian cincuenta hombres hazia la Capilla de S. Fructos, y los de la Iglesia mataron dos hombres, y hirieron cinco. El viernes tornaron à combatir prometiendo mucho dinero à los que entrassen. Dieron un rezio apreton, y entraron dentro una vandera. Los de dentro tomaron la vandera, y mataron al que la llevava. Luego entraron catorze hombres, y los de dentro los dexaron entrar bien à dentro, y dieron sobre ellos, y mataron cinco, y hirieron los otros nueve malamente. Y con esto cessò el combate, por manera que vivian en Segovia tan llenos de enemigos dentro de sus muros como fuera.

Como los animos yvan ya en todo rompimiento, y aparejavan las armas las ciudades alteradas, los de la junta embiaron à Valladolid (donde se avia de formar su exercito, y estava don Pedro Giron, à quien todos miravan como à su cabeça, y que avia de ser Capitan general,) la instrucion siguiente que los Capitanes, y gente de guerra avian de guardar.

Año 1520.

INSTRUCION DE LOS DE LA JUNTA PARA LA GENTE DE GUERRA.

LOs Señores Procuradores del Reyno estando en la villa de Tordesillas, à 18. dias del mes de Noviembre de 1520. años, dixeron, que por quanto estando ellos alli por mandado de la Reyna nuestra Señora, entendiendo en el reparo è remedio de sus Reynos, y en la paz, sossiego dellos, y en desagraviar los pueblos de los grandes agravios que en el mal Consejo de sus Altezas avian hecho, y el Cardenal de Tortosa con los del mal consejo de la guerra y justicia, que estavan suspendidos por el Reyno en la villa de Medina de Rioseco. Y el Condestable con otros de los sobredichos, y con el Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, en la villa de Briviesca, y en la ciudad de Burgos avian hecho è juntado grandes gentes è exercitos, y convocando à muchos pueblos y grandes fortalezas para venir à la villa de Tordesillas, à hazer todo el mal è daño que pudiessen à los

à los dichos Procuradores del Reyno, y à deshazer la junta, de donde se esperava el remedio del, y apoderarse de la Reyna nuestra Señora, para governarse estos Reynos en perjuyzio y daño dellos, y contra la provision de sus leyes, para los tornar à la servidumbre en que los tenian, è tornar las imposiciones y nuevos tributos, que avian visto. E porque à ellos era forçoso resistir à esta fuerça poderosamente, pues de otra manera no podian resistir, que estos Reynos no fuessen puestos en la servidumbre, lo hizieron saber à sus ciudades. Las quales è sus Provincias han embiado sus gentes è exercitos, para entender en ello. Y porque esto es para el verdadero servicio de la Reyna, è Rey su hijo nuestro Señor, è bien destos Reynos, y hazer ellos lo que eran obligados al servicio de sus Reyes, è Señores naturales, conforme à sus leyes, que por dar orden en lo que avian de hazer con los dichos exercitos, ordenamos lo siguiente: Año 1520.

Primeramente, que vayan con los dichos exercitos Don Pedro Giron Capitan general de sus Altezas, y Don Pedro Lasso de la Vega, y Diego de Guzman, è Don Fernando de Ulloa, è Alonso de Sarabia, y Don Gonçalo de Guzman.

Item, que en los dichos exercitos vayan assi la gente de guarda de sus Altezas, è Infanteria, que el Reyno tiene fecha, è la gente de los exercitos de las ciudades con la artilleria Real, y se ponga en campo la via è camino de la villa de Medina de Rioseco, donde està el Cardenal con algunos de los del mal Consejo.

Item, antes que llegue à la dicha villa, embien un Rey de armas trompeta à requerir al Señor Almirante de Castilla, è à los vezinos de la villa, echen de alli, è no tengan alli acogidos los enemigos, è destruydores del Reyno, è la gente de guerra que alli està: con protestacion que si ansi lo hizieren, la dicha villa è tierra no recibira daño, porque esta es su intencion è voluntad. E no lo haziendo todo el daño que se les siguiere sea à su culpa y cargo.

Item que sino los quisieren echar, è estuvieren en la villa, procuren en las mejores maneras que pudieren entrar en la dicha villa, è los aver.

Item, salidos en qualquier lugar que estuvieren, yr à ellos y procurar averlos.

Item, que à todos los que pudiessen aver, ansi de los de mal Consejo y justicia, como los oficiales de la hazienda, los prendan è traygan à la santa junta, y los pongan en lugar donde por la santa junta les fuere mandado.

Item, que en lo tocante à la persona del Señor Cardenal, tratenle como à Principe de la Iglesia, è no consientan tocar en el. Pero impedirle su mala governacion, que no pudiendo el ser Governador (pues no lo puede ser) ha governado con acuerdo de los destruydores del Reyno.

Item, que lo que toca al Condestable, y los que estan con el en Burgos que se haga lo mismo.

Item, procurar que la ciudad de Palencia, y Carrion, y todas las ciudades è villas del Reyno de la Corona Real, se unan è hagan hermandad con la santa junta, è las otras ciudades que estan en el santo proposito, de desagraviar estos Reynos, porque este es el verdadero servicio de la Reyna, è Rey nuestros Señores. Pero que por agora no se entremetan en los lugares de Señorios, sino fuere del Condestable, y del Conde de Alva de Lista, que estan declarados por enemigos del Reyno.

Item, que lleven grande è particular cuydado de proveer, è remediar, que aya mucha justicia en el campo: è que no se haga fuerça à alguna muger, ni otra fuerça ni robo à alguna persona particular, è que esto sea gravemente castigado.

Item que quando otra cosa sucediere, è sea de calidad, è de negocios particulares, no se entremetan en ello. E que quando se les ofreciere algo,

Año 1520. fuera de lo aqui contenido, en ſervicio de ſus Altezas, è bien del Reyno, lo hagan ſaber à la ſanta junta, para que ſe vea è provea ſobre ello. E ſi de otra manera lo hizieren, proteſtan que no ſea à cargo del Reyno, ni de ſus Procuradores. Lo qual todo encomendaron à los ſuſodichos en nombre de todo el Reyno. E les dieron poder cumplido por la via, è forma que pudieron, è por virtud de los poderes que de ſus ciudades tienen, para que lo hizieſſen è cumplieſſen como en eſta inſtrucion ſe contiene.

Quando en la junta ſe ordenò y deſpachò eſta inſtrucion ya eſtavan reſueltos en proceder con las armas, canſados de las plumas, y lenguas, ò no ſatisfechos de lo que con ellas ſe avian ofendido. El rompimiento que en eſto uvo, dirè en el libro ſiguiente.

§. XXIV.

Quiere el Almirante poner en razon à los de la junta.

DEſſeava el Almirante componer tantos deſconciertos, y alteraciones deſtos Reynos, antes que llegaſſen à mayor rompimiento y perdicion. Procurò para eſto verſe con los de la junta en Tordeſillas; y eſtando en Torrelobaton les embiò à pedir que le dieſſen lugar y ſeguro para yr à Tordeſillas. Reſpondieron los de la junta, que ellos ſabian como ſu Señoria venia à los hablar ſobre el caſo de las Comunidades del Reyno, que le ſuplicavan que haſta que echaſſe de Medina, y ſu tierra los Cavalleros con la gente de guerra que tenian, y à los del Conſejo, pues que eſtavan en deſervicio de ſu Mageſtad, y del bien publico del Reyno, que no curaſſe de ponerſe en trabajo viniendo donde ellos eſtavan. Pero que deſpues de echados de ſu tierra, ellos ſe holgarian de ſervirle con el acatamiento devido à ſu perſona. Replicò el Almirante que le plazia, y que el echaria de ſu tierra la gente que en ella eſtava armada, y aſſi miſmo à los del Conſejo, ſalvo al Cardenal, y Condeſtable de Caſtilla, que eran Governadores, y partes principales deſtos Reynos. Los de la junta no fueron contentos deſto, ſino que avia de echarlos todos fuera: ſobre lo qual embiaron dos Heraldos, y un Eſcrivano à le requerir con grandes proteſtos que no dieſſe lugar à los males y daños de que la junta y armas de los Cavalleros avian de ſer cauſa. Demas deſto embiaron los de la junta otros correos, ò trompetas, que requirieſſen al Condeſtable, y Conde de Alva, que no hizieſſen ayuntamientos de gente, porque eran en perjuyzio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condeſtable recibiò bien à los que fueron con eſta embaxada, y los mandò dar de comer, y deſpues los embiò al Conde de Alva con doze de acavallo. El Conde echò mano del principal que hizo el requirimiento, y lo mandò poner en priſion, y deſpues ſe dixo que le avian dado garrote, no ſe dando otra reſpueſta à los de la junta. De lo qual ellos quedaron muy agraviado y hablaron mal, otros bien diziendo que el Conde avia hecho como buen Cavallero, que à los traydores no ſe ha de guardar ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna Doña Juana el deſdichado que fue con eſte recaudo, y muriò por el, ſegun dixo, que los de la Comunidad ſe lo avian dado. Queriendo vengarſe deſte agravio los de la junta mandaron pregonar al Condeſtable y al Conde de Alva en muchas ciudades y lugares de Caſtilla por traydores, enemigos capitales del Reyno. Y que hazian ayuntamiento de gentes contra la Corona Real, y en daño del Reyno. Y que avian hecho ſello nuevo de ſu Alteza, contra las leyes del Reyno, con que ſellavan proviſiones contra vaſſallos de ſu Mageſtad, y contra todo derecho. Y que favorecian los del mal Conſejo, y avian preſo al Camarero de ſu Alteza, todo en gran deſacato y daño de ſu Mageſtad, y de los Eſtados del Reyno, y Republica del. Y que los de la junta entendiendo en lo que era ſervicio de Dios, y del Reyno, hallavan que devian darlos por enemigos capitales à los dichos Cavalleros, y que ſus rentas y juros fueſſen perdidos, y les fueſſen confiſcados y tomados, incorporandolos en la Corona Real.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO OCTAVO.

§. I.

Año 1520.


On crecimientos mortales andavan ya las passiones en Castilla, cansadas las plumas, y las lenguas. Aparejavan las armas y municiones de guerra, que quando la postema se encona, su cura es con el hyerro ardiendo en fuego. Los Cavalleros cabeças y defensores de las Comunidades engolfados en un mar de passiones, por saber quan mal se hablava dellos, y el nombre que les davan, que por estremo offendia su presumcion, ya tenian en nada perder las patrias, las haziendas, hijos y mugeres con las mismas vidas. Y assi desseavan arriscarlo todo en la ventura de las armas, que si la tuvieran, y salieran con la suya en sola una batalla, sin duda alguna se trocaran las suertes, y quedaran con nombre glorioso de amparadores y defensores de su patria. Que los juyzios humanos mas determinan los hechos por los fines, que por principios ni medios. Y si bien fue causa de Comunidad, que de ordinario tiene pocas fuerças, esta tuvo tantas, y tanto peligro, que si tantico govierno uviera en las cabeças, y algunos Capitanes experimentados en armas, con grandissima dificultad reynara CARLOS en España. Erraron los Cavalleros, errò el comun en levantarse contra los ministros de sus Reyes: pero no les neguemos, y es fuerça que digamos, que fueron valerosos. Que si se hizieron insolencias, desatinos, y hechos fuera de razon, que maravilla en Comunidades, de gente suelta y libre? pues los Cavalleros dependian dellos, mas que las Comunidades de los Nobles que las ayudavan: y vemos un exercito de soldados disciplinados, sujetos y obedientes à sus Capitanes, lo que haze, y qual dexa la tierra donde llega. Pues maravillarnos, y dar por traydores absolutamente à los que en esto fueron, yo no lo haria. Que el hijo se levanta contra su proprio padre. Y si bien miramos à los siglos passados de nuestra España, que veremos en ellos sino Comunidades de Infantes, de Grandes, de Cavalleros que se atrevieron contra sus proprios Reyes? y no por esso quedaron tan manchados, como algunos quieren que lo esten, los que en las alteraciones destos años fueron. No justifico la causa destas Comunidades. Descargo en quanto puedo à mi nacion, y Nobleza della. Y bolviendo à proseguir estos hechos, digo que todos hazian ya las diligencias possibles para ganar, y asegurar su partido, assi los Cavalleros que hazian las partes del Rey, ò tenian su voz, y las Comunidades, y Capitanes dellas. Viose en el libro antes deste las ordenanças, è instrucion que los de la junta, que llamavan santa, embiaron à Valladolid, donde estavan Don Pedro Giron, y otros Capitanes, y cabeças de la Comunidad. Llegado ya el tiempo, si bien riguroso, y contrario para seguir la guerra por ser muy entrado el invierno, se apercivieron todos. Y en nombre de la junta escrivieron de nuevo à las ciudades, y villas que eran de su voz, que embiassen la mas gente de guerra que pudiessen, como lo hizieron. Concluyose tambien el trato que con Don Pedro Giron avia, y fue elegido por Capitan general de la junta con patente de la Reyna, y del Reyno, pareciendoles que por ser Cavallero tan principal, y deudo de tantos Grandes de Castilla, ganava su parte gran reputacion. Y de Don Pedro juzgaron todos que lo avia acetado, y seguido esta opinion teniendo fin à que con las alteraciones, y rebueltas, hallaria camino para poder aver el Ducado de

Año 1520.

Don Pedro Girō Capitan general.

Año 1520.

Medina Sidonia, que como queda dicho, pretendia pertenecerle. Desta elecion pesò mucho à Juan de Padilla que hasta alli avia hecho el oficio de Capitan general, y tenia presuncion de serlo. Y por su causa no fueron en ella, ni quisieron votar por Don Pedro los Procuradores de Toledo, ni Madrid. Y el Juan de Padilla como supo lo que pasava, antes que Don Pedro Giron viniesse à tomar el vaston, fingiendo no sè que causa, partiò para Toledo por la posta. Y la gente que tenia viendo ydo su Capitan no quiso quedar alli, antes començò otro dia à tomar el mismo camino. Pero noobstante esto Don Pedro Giron acetò el cargo, y vino à Tordesillas con ochenta lanças suyas, y començò à dar gran priesa como el exercito se juntasse, ayudado de la industria, y diligencia del Obispo de Zamora, que traxo al servicio de la junta casi quinientos hombres de armas de la gente de guarda del Reyno, que los demas fueron al llamamiento del Condestable. Y demas desto traxo otras setenta lanças suyas, y casi mil Infantes, y los quatro cientos dellos eran Clerigos de su Obispado, sin la gente de Zamora, que venia à su disposicion, y voluntad. Porque con favor de la junta el avia hechado al Conde de Alva de Zamora, y hechose dueño de ella. Y cada dia venian gentes de las ciudades de apie, y de acavallo muy bien armados, y con ellos algunos Cavalleros, y Capitanes principales: como de Salamanca, que vino Don Pedro Maldonado con casi mil Infantes. Y otras ciudades nombraron por sus Capitanes à los mismos Procuradores que tenian en la junta. Y assi fue Capitan de Leon Gonzalo de Guzman hijo de Ramiro Nuñez: y de Toro Don Hernando de Ulloa, que eran Procuradores. Y desta manera otros de otras partes. Y con esto se yvan haziendo cada dia mas poderosos los de la junta, ya resueltos en acavar este negocio por fuerça de armas. Hablavan mal, y amenaçavan peor, particularmente la gente comun, llamando à los Grandes y Cavalleros traydores, y enemigos del Reyno, y que los avian de destruyr, y quitarles los Estados, que no les hizo ningun provecho. Pero quien enfrenara una multitud? y se atrebieron à dezir, que seria bien que la Reyna casase con el Duque de Calabria Don Hernando de Aragon hijo de Frederico vltimo Rey de Napoles, que desde el tiempo del Rey Catholico estava detenido en Xativa lugar del Reyno de Valencia. Entiendo que en esto se les levantò à los de la junta lo que nunca hizieron, ni pensaron. Es verdad que como la passion era ya tan grande, era tanta la rotura, que en los pregones que davan no nombravan al Emperador, aviendole jurado por su Rey, sino solamente nombravan la Reyna, y al Reyno. De manera que el odio, y enemistad yva creciendo, y de cada parte se hazian grandes diligencias. Y ya no restava à los de la junta mas de salir en campaña como lo tenian determinado.

Agraviase Juan de Padilla porque no le hizieron General, y buelvese à Toledo.

La gente que traxo à la junta el Obispo de Zamora.

La gente que acudia al campo de la junta.

Año 1520.

§. II.

Estando pues las cosas en estos terminos por el mes de Noviembre, el Almirante entrò en Medina de Rioseco. Y salieronle à recevir los Grandes, y Cavalleros que alli estavan con el Cardenal, puestos en orden, y con aderezos de guerra. Los Cavalleros eran Don Alonso Pimentel Conde de Venavente, Don Alonso Osorio Marques de Astorga, Don Pedro Osorio su hijo mayor, Don Diego de Toledo Prior de S. Juan hijo del Duque de Alva, Don Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, Don Diego Enriquez de Guzman Conde de Alva de Lista, Don Francisco de Quiñones Conde de Luna, Don Enrique de Guzman Conde de Rivadavia hermano del Almirante, Don Hernando de Silva Conde de Cifuentes Alferez mayor del Rey, Don Alvaro Moscoso Conde de Altamira, Don Fadrique Enriquez de Almança Señor de Alcañizas, Don Diego de Rojas Señor de Santiago de la Puebla, Don Pedro Baçan Vizconde de la Valduerna, Don Juan de Vlloa Señor de la Mota, Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, Don Juan Manrique hijo mayor del Marques de Aguilar, Sancho de Tovar Señor de la tierra de la Reyna, y su hijo mayor Don Hernando de Tovar que por servicios que aqui hizo le hizo el Emperador Capitan de la guarda de la Reyna Doña Juana, y otros muchos Grandes, y señalados Cavalleros, que con mucha voluntad vinieron à servir à su Rey. El Almirante holgò mucho con tantos, y tales Cavalleros, y en ver la gente de guerra que alli estava. Mas sus pensamientos no eran llevar esta causa por sangre, sino por medios dulces y suaves, hallandose camino para ellos. Y assi lo tratò con estos Cavalleros, y desde Cigales, donde estuvo pensando entrar en Valladolid, y pacificar esta villa, escriviò à los de la junta, pidiendoles que queria verse con ellos, y se ofreciò de yr el en persona à Tordesillas. No tuvo effeto: y concertaron que se viessen algunos de ambas partes en Torrelobaton donde vinieron tres, ò quatro Procuradores. Y el Almirante estuvo alli con ellos en demandas, y respuestas cinco, ò seys dias, sin concluyr cosa, con que quedaron las voluntades en todo rompimiento. Tenia determinado el Almirante de no acetar la governacion, hasta aver probado todas las vias possibles para que se diesse algun assiento y concordia. Y

El Almirante entra en Medina.

Los grandes y Cavalleros que en servicio del Rey estavan en Medina.

Procura el Almirante poner en razon à los de la junta.

Año 1520. dia. Y en vistas y embaxadas que con los de la junta tuvo, gastò mucho tiempo, y razones, assi con cartas, como con palabras (que el tenia agudas y discretas) dandoles à entender el hierro grande que hazian, y la injusta causa que defendian, y la peor forma que llevavan en ella, y ofreciendoles razonables, y favorables partidos, porque dexassen las armas, y viniessen à la obediencia de su Rey.

Quiso el Almirante yr à Tordesillas pareciendole que viendose con todos los pondria en razon, y acavaria con ellos lo que no podia con pocos. No le dieron lugar, diziendo los de la junta, que hasta tanto que el hechasse de Rioseco, y su tierra los Cavalleros con la gente de guerra, y à los del Consejo, pues estavan en deservicio de su Magestad, y del bien publico del Reyno, que no curasse de ponerse en travajo viniendo donde ellos estavan. Pero que despues de hechados de su tierra, ellos se holgarian de servirle con el acatamiento devido à su persona. El Almirante respondiò, que el hecharia de su tierra la gente, que en ella estava armada, y los Cavalleros con ellos, y assi mismo à los del Consejo, salvo al Cardenal, y Condestable, que eran Gobernadores, y partes principales destos Reynos. Los de la junta no fueron contentos desto, sino que avia de hecharlos à todos: y que el Condestable renunciasse, y dexasse el exercicio de Virrey, y Gobernador, que avia començado. Sobre lo qual embiaron dos Heraldos con un escrivano para requirir al Almirante con grandes protestos, que no diesse lugar à los males, y daños que de la junta, y armas de los Cavalleros avian de resultar. Demas desto embiaron otros dos trompetas al Condestable y Conde de Alva requiriendoles, que no hiziessen ayuntamiento de gentes, pues eran en perjuyzio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condestable reciviò bien à los que fueron, y les mandò dar de comer, y despues los embiò al Conde de Alva con doze de acavallo que los guardassen. El Conde mandò prender al principal que hizo el requirimiento, y lo pusieron en prision; y despues se dixo que le avian dado garrote, sin embiar otro despacho à los de la junta. Desto quedaron ellos muy agraviados, y hablaron mal; otros bien, diziendo que el Conde avia hecho como buen Cavallero, que à los traydores ni se debe fè, ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna Doña Juana puesto por ellos, el desdichado que fue con esta embaxada, que le costò la vida. Queriendo vengarse deste agravio, y por el odio mortal que los de la junta tenian, mandaron pregonar en muchas ciudades, y lugares principales del Reyno que tubiessen por traydores, enemigos de la patria al Condestable, Conde de Alva, y à los demas Cavalleros que estavan con ellos. Que hazian ayuntamientos de gentes contra la Corona Real, en daño y acavamiento del Reyno. Que avian hecho sello nuevo de su Alteza contra las leyes del Reyno, con el qual sellavan provisiones contra vasallos de su Magestad, y contra todo derecho. Que favorecian à los del mal Consejo, y avian preso al Camarero de su Alteza, todo en gran desacato y daño de su Magestad, y de los Estados del Reyno, y Republicas del. Que por estas causas se les devian confiscar, y tomar sus rentas, y juros; y los aplicavan, y incorporavan en la Corona Real. Y arriscando el resto de su potencia Don Pedro Giron, y el Obispo de Zamora sacaron sus gentes en orden que eran muchas y muy bien armadas, que llegavan à diez y siete mil Infantes con buen numero de cavallos, y mucha artilleria de Medina del Campo, que ya la avian traydo desobre Halahejos. Por lo qual el Almirante desesperado de la paz les hizo un gran requerimiento, y protesto, y vinose à Rioseco con proposito de acetar la governacion, pues no avian querido admitir los partidos de paz, que les hazia. Salieron Don Pedro Giron General de la junta, y el Obispo de Zamora con su Clerecia, y gente armada, à veynte y dos, ò veynte y tres de Noviembre, y aloxaronse con la gente, y aparatos de guerra que trayan, en Villabraxima, Tordehumos, Villagarzia, y otros lugares en contorno de Rioseco. Porque su intencion era apretar à los Cavalleros, y hecharlos de Rioseco. Y si los de la Comunidad fueran hombres este dia, poder tenian para ello: mas faltan fuerças, y consejo; donde ay algo de tyrannia. A 24. Noviembre se aloxaron donde digo, y escrivieron à Valladolid, dandole cuenta, como à tan su favorecedora, de la jornada, y del requirimiento, que antes de hecharse sobre Rioseco, querian hazer à los Cavalleros. La carta dezia: Año 1520.

Sale Dō Pedro Giron cō su gente contra Rioseco numero de diez y siete mil Infantes.

CAR-

Año 1520.

CARTA DE LOS CAPITANES DE LA JUNTA A VALLADOLID.

Avisan los Capitanes de la junta à Valladolid del estado en que està el exercito en Villabraxima.

PArece me cosa muy necessaria hazer saber à vuestras mercedes el estado en que las cosas estan. Los exercitos del Reyno son llegados à este lugar de Villabraxima, en el qual està la artilleria, y toda la mas gente de Infanteria. En Tordehumos quedò esta noche el Señor Duque Don Pedro Giron con algunas gentes de las guardas que no cupo aqui con la de Salamanca. La gente de los contrarios ha estado hoy en el campo todo el dia, è por esso se ha dado priessa à recoger toda la mas gente de armas en este lugar, è en Tordehumos, porque no era toda acavada de llegar à Villagarzia. Dizese que esperan la gente del Condestable mañana, y el Domingo. Qualquier cosa que sucediere les haremos saber à vuestras mercedes. Mañana sabado, Dios queriendo, tenemos determinacion, conforme al mandamiento que traemos de la santa junta, de embiar con un Rey de armas à hazer requerimiento al Señor Almirante, è à la villa que hechen de alli à los robadores y destruydores del Reyno, con protestacion que no lo haziendo, sera forçoso de procurar, por todas las vias que pudieremos, de los prender, è impedir la governacion del Señor Cardenal, è por ser contra las leyes destos Reynos. Del Señor Don Pedro Giron, supimos del alarde que vuestras mercedes hizieron para mayor favor, que no fue pequeña merced, ni esfuerço para nosotros, saber que tenemos tal socorro. Suplicamos à vuestras mercedes, que manden tener su gente à punto, porque hecho el requerimiento, si la respuesta no fuere la que deve, avisaremos à vuestras mercedes dello, paraque nos embien la gente que les pareciere, quedando la villa con el recado que conviene. E aunque por las mercedes que de vuestras mercedes todo el Reyno ha recibido, no avia necessidad de pedirles esta: mas con la mucha confiança que tenemos de vuestras mercedes atrevemonos à esto. Porque sabemos que en las cosas del bien comun no ay para vuestra merced ningun trabajo, pues lo que se haze es para la libertad de todos, è à cada uno particular y generalmente toca. Nuestro Señor las muy magnificas personas de vuestras mercedes guarde è prospere. De Villabraxima 24. de Noviembre. A servicio de vuestras mercedes, Don Pedro Lasso, Alonso Sarabia, Don Fernando de Vlloa, Diego de Guzman.

Como se llamava la junta, y llamavan los Cavalleros.

§. III.

Requieren los Capitanes de la junta que los Cavalleros salgã de Rioseco, y deshagã la gente.

FIngiendo pues los del exercito de la junta justificaciones, que à la verdad eran graves delitos, embiaron sus Heraldos, ò Reyes de armas al Almirante, y à los Cavalleros quen Rioseco estavan, pidiendo y requiriendo que saliessen de la villa y tierra los que alli estavan, y que la villa se conformasse con las Comunidades en favor del Rey. Los quales Reyes de armas no fueron bien recividos, mas antes el Conde de Venavente, y el Conde de Alva de Lista, los mandaron prender, y quitar las armas al rodopelo tratandolos muy mal. Y como supieron esto los de la junta movieron luego con su campo. Adelantose el Obispo de Zamora con hasta cinco mil hombres camino de Rioseco, con determinacion de hazer todo el mal que pudiesse à los Cavalleros. Y al tiempo que llegò cerca de Villabraxima, docientas lanças, que alli estavan apossentadas del Marques de Astorga, dieron à huyr para Rioseco. Y algunos con la priessa, y miedo dexaron los cavallos y armas, y el lugar desocupado. Y el Obispo se apossentò en el, diziendo; Viva el Rey, y la Comunidad, muera el mal consejo. Las docientas lanças llegaron à Medina. Y como los Cavalleros lo supieron, todo el exercito se armò, y salieron al campo bien puestos en orden, y con voluntad de romper con el Obispo. Pero el Obispo tuvolos en nada si bien eran muchos, y gente de honra, porque sabia que Don Pedro Giron venia en la retaguardia tan cerca, y con tanto aviso, que cada hora tenian avisos los unos de los otros para se ayudar siendo necessario. Y assi se hizieron rostro los dos campos, con voluntad cada uno de esperar ocasion para romper contra el otro. Estuvieron un dia entero sin moverse puestas en orden las batallas, yendose cada hora reforçando por la gente que à los unos, y à los otros venia de so-

Llega el Obispo à dar vista à Rioseco. Salen los Cavalleros à el.

A 27. de Noviembre.

Año 1520.

de ſocorro. Y ſabian los de la Comunidad que Juan de Padilla venia ya con quatro mil Infantes, y docientas lanças del Reyno de Toledo, y de Salamanca, y de Avila, como adelante ſe dira. El campo de los Cavalleros ſe apoſſentò en Tordehumos, y el de la junta en Villabraxima, (que ſon dos lugares bien cerca el uno del otro, y de Medina de Rioſeco.) En Tordeſillas quedaron para guarda de la villa, y de la junta los quatro cientos Clerigos, que el Obiſpo de Zamora avia traydo, ſacandolos de ſus Igleſias para exercitarlos en tan ſanta empreſa. Y por reverencia de ſus ordenes no quiſieron que marchaſſen con la chuſma de la ſoldadeſca. Quedaron mas otras dos compañias de ſoldados, y alguna gente de acavallo, y por Capitan de todos Hernando de Porras vezino, y Procurador de Zamora, con Suero del Aguila, y Gomez de Avila, y otros Cavalleros. Tres dias arreo eſtuvo Don Pedro Giron con ſu campo à viſta de Rioſeco, ofreciendo la batalla. Mas los Cavalleros leales no la acetaron, porque eran muy inferiores, que no tenian mas de trecientos hombres de armas, y trecientos cavallos ligeros, y quatro cientos, y cincuenta ginetes, y tres mil y quinientos Infantes de ſueldo, gente buena, y de mejores eſperanças que la del comun. Mas por aſſegurar la vitoria quiſieron eſperar al Conde de Haro ſu Capitan general, que dezian que venia, y tan bien ſe eſperava otro camino de ganar la vitoria ſin ſangre, por ciertos tratos, y inteligencias quel Almirante traya con Don Pedro Giron, y con otros Cavalleros de la Comunidad. Entre los quales començava aver diviſiones, y poca amiſtad, y embidias, que ſon las que deſtruyen lo mas fuerte del mundo. Y deſcompueſtas eſtas cabeças, era facil desbaratar aquel vulgo de ſaſtres, çapateros, pellegeros, çurradores y otros tales. Pero los de la Comunidad viendoſe ſuperiores moleſtavanlos con rebatos y eſcaramuças de dia y de noche, ſin dexarlos repoſar los pocos dias que alli eſtuvieron. Y entendiendo que eſperavan los Cavalleros al Conde de Haro, determinaron antes que vinieſſe hazer todo ſu poder por ſacarlos à la batalla, ò alomenos ganar reputacion con hazer una gran demoſtracion della. Y para eſto un dia hizieron alarde general en Tordehumos, y otro dia ſiguiente viernes ultimo dia de Noviembre, ſacaronla toda al campo. Y pueſta en orden con la artilleria delante, caminaron para Medina: y en eſta forma Sanabria Procurador de Valladolid, con treynta ginetes yva por corredor, deſcubriendo el campo. La gente de armas yva de vanguardia, y por Capitan della Don Pedro Laſſo de la Vega, y de los ginetes Don Pedro Maldonado, y Franciſco Maldonado Capitanes de Salamanca. En el eſquadron de Infanteria de la vanguardia yba por Capitan el Obiſpo de Zamora, y con el Don Juan de Mendoça Capitan de Valladolid hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y Gonçalo de Guzman Capitan de Leon, y Don Hernando de Ulloa Capitan de Toro, y otros. En la batalla yba el Capitan general Don Pedro Giron entrando y ſaliendo, y con el otros Capitanes de la gente della, y Don Juan de Figueroa hermano del Duque de Arcos, que aquel dia llegò al exercito, aviendo ſalido de la priſion donde dixe que eſtava en Sevilla ſobre ſu fè, con cierto alçamiento della que los de la junta le embiaron, en nombre de la Reyna, y otros Capitanes: y de la artilleria, y de la retaguardia ſe diò el cargo à otros Capitanes. Y con eſte buen orden caminaron con terrible eſtruendo de trompetas y atambores, llegaron à tiro de culebrina à Rioſeco. Y haziendo alli alto, mandaron que ſus corredores ſe acercaſſen de manera que pudieſſen dezir al Almirante, y al Conde de Venavente, y à los otros Grandes, y Cavalleros, que en Medina eſtavan, como alli era venido el exercito de la Reyna ſu Señora por ſu mandado, à executar en ellos las penas en que avian incurrido por governar el Reyno ſin ſu voluntad y mandamiento, por eſtar aſſi en ſu deſervicio, y deſacato aſonados, y pueſtos en armas. Y para eſte fin les preſentavan la batalla, y los eſperavan en aquel campo. Aviendo dicho eſto, ſe eſtuvieron aſſi parados en el campo haſta caſi el Sol pueſto. Pero de parte de los Cavalleros de Medina, ſi bien eſtuvieron pueſtos en armas, y ſobre aviſo, no ſe hizo mueſtra ninguna de batalla ni eſcaramuça. Sino perſeverando en el conſejo que tenian acordado, los dexaron eſtar perdiendo tiempo, y una muy buena ocaſion que por perderla ſe pierden las jornadas. Y pareciendole à Don Pedro Giron que era hora, bolviò con ſu gente en la manera, y con el orden que vino, à ſu alojamiento. Y al tiempo que partian del pueſto que avian tomado diſpararon parte de ſu artilleria, y algunas balas llegaron cerca de los muros de la villa, aunque no hizieron daño. Aviaſe deſpachado en Medina de Rioſeco à 29. Noviembre deſte año la conduta, ò proviſion de Capitan general del Reyno, y ſeñaladamente para eſta empreſa, à Don Pedro de Velaſco Conde de Haro hijo del Condeſtable Don Iñigo, firmada del Cardenal ſolamente, y rubricada de Pedro de Zuazola Secretario de ſus Mageſtades. Y poco deſpues que los de la junta, ò Comunidad aviendo eſtado deſafiando à los Cavalleros, y diziendo oprobrios à las zercas de Rioſeco, llegò por la otra vanda de la villa el Conde de Haro con ſu gente. Que teniendo aviſo de la venida de Don Pedro Giron, marcha-

Deſafia el campo de la Comunidad à los Cavalleros que eſtavan en Rioſeco.

Los de la Comunidad preſentã la batalla à los de Rioſeco.

Año 1520.

Orden que llevava el campo de la Comunidad.

Deſafio. No acetan los Cavalleros la batalla.

Año 1520. marchava à toda furia con desseo de llegar à tiempo para lo que se ofreciesse, si bien tenia aviso que no avia proposito de pelear. Al qual todos salieron à recevir en orden de guerra. Y el traya consigo trecientos hombres de armas, y quatro cientos cavallos ligeros, y dos mil y quinientos Infantes de sueldo, toda gente escogida, y doze ò treze piezas de artilleria de campaña. Y la misma noche entraron en Rioseco Don Francisco de Zuñiga, y Avellaneda Conde de Miranda, y Don Veltran de la Cueva hijo mayor del Duque de Alburquerque, y Don Luys de la Cueva su hermano, y Don Bernardo de Sandoval, y Rojas Marques de Denia, y su hijo Don Luys de Sandoval. Y tambien vino Don Francisco de Quiñones Conde de Luna, con la gente que pudieron traer de sus criados, y vassallos. Y con este socorro el campo de los Grandes se hizo de mas de dos mil, y ciento de acavallo, entre cavallos ligeros, y hombres de armas, y seys mil Infantes de sueldo, sin otra buena copia de gente de apie de sus vassallos. De manera que ya se tenian por mas poderosos que los enemigos, porque si bien no lo eran en el numero, eranlo en la virtud, y la causa que defendian mas justificada, que esta es la que assegura las conciencias, y los coraçones de carne haze de azero. Del poder y diligencias de los Cavalleros para hazerse poderosos, tenian avisos los de la junta, y se sabian en el Reyno, y à todos ponia en cuydado, que no ay Republica tan poderosa, que con la division no cayga.

§. IV.

Viendo los de la junta lo que las fuerças de los Cavalleros crecian, procuraron prevenir, y ganar todos los lugares, y avisaron los confederados, que tuviessen gente de guerra, si bien estavan con las ventajas que dixe. En Valladolid en estos mismos dias, teniendo aviso de la junta, por su orden se mandò con pregon publico, que todos los vezinos de sessenta años abaxo, y de diez y ocho arriba estuviessen apunto de guerra, para que quando uviesse mandato del exercito les embiassen la mas gente que pudiessen. Estavan dentro en Valladolid el Presidente, y Chancilleria, que con ellos ni con el lugar, ni con la junta, tuvo este senado debate, ni encuentro alguno, antes estavan muy bien quistos Alcaldes, y Oydores. Y como vieron quan derrota yvan ya las cosas, y la alteracion grande que en el pueblo avia, el mismo Presidente, y dos Oydores, y dos Alcaldes movidos con buen zelo fueron à gran priessa à Rioseco, à tratar con el Almirante, y Cavalleros que se diessen algun buen corte de paz, y concierto, porque este Reyno no se perdiesse. Llegaron à Medina à 24. de Noviembre dia de santa Catalina. En Rioseco hallaron buena acogida, y voluntad de venir en qualqnier partido siendo razonable. La dificultad estava en los de la junta, y en ninguno mas que en el Obispo de Zamora, que quando el diablo entra en un cuerpo sagrado, no ay demonio que en el mal se le yguale. Fueron el Presidente, y Oydores de Valladolid à Villabraxima, donde estava el Obispo alojado con sus cinco mil hombres. Y alli le rogò el Presidente con grandissimo encarecimiento, lagrimas, y humildad, que mirasse el camino tan errado que llevavan, y se apartasse del, y no diesse lugar, ni fuesse causa de tantos daños, y muertes, y escandalos, como se esperavan, que mejor seria tomar algun medio de paz y concordia, con que Dios fuesse servido, y aqueste Reyno se conservasse. Porque si bien las Comunidades saliessen con quanto querian, venciendo à los Cavalleros: y apretando al Rey, para que les concediesse mas libertades de las que pedian: que al fin avian de bivir con el, y quando viesse la suya les avia de echar el yugo, y la carga como quisiesse. Que las fuerças, y motines de las Comunidades, fuera de la obediencia de sus Principes, no eran firmes, ciertas, ni seguras. Que los Cavalleros, y Capitanes que agora les ayudavan, quando perseverassen y venciessen, se avian de hazer Señores dellos como los demas. Ni tampoco los Cavalleros defensores de las Comunidades andavan cuerdos, tomandose contra todos los Grandes del Reyno, en tanto deservicio de su Rey. Que seria gran cordura recibir lo que se les ofrecia, y quedar en paz y amor con sus Principes, y no esperar los sucessos varios de las armas. El Obispo respondiò: Señor Presidente pues que en el punto, y estado en que estamos, nos hemos movido è venido, yo sè bien lo que nos cumple, è por ende no me retraerè, antes quiero yr adelante à destruyr los malos, è alteradores del Reyno. Y como el Presidente viò que no salia el Obispo à lo que le pedia, ni aun lo queria oyr, le requiriò de parte de sus Altezas por virtud del sello Real que llevaba, se estubiesse alli quedo, y no saliesse ni partiesse de alli hasta tanto que el fuesse à hablar con los Cavalleros que estavan en Rioseco, para les rogar lo mismo. Pero tampoco à esto el Obispo de Zamora le diò respuesta ninguna, ni hizo mas caso del que de un criado suyo (tanta era la perfecion deste Perlado, sucessor de los Apostoles indigno y malo.) Y assi se partieron el Presidente y los Oydores à Medina, donde con el mal despacho de los de la junta no se pudo hazer cosa buena, y el Obispo quedò tan compungido, y con tales propositos de las lagrimas del Presidente, que

Palabras sobervias que el Obispo dixo al Presidẽte de la Chanzilleria de Valladolid.

Año 1520.

que no era bien ydo quando ſe armò ſu Señoria, que el arnes, y morrion eran el Pontifical que el mas preciava, y ſu gente con el, y ſacò el artilleria que puſo en la retaguardia, y ſalieron à toparſe con cierta gente, que tuvieron lengua, que ſalian de Medina haſta trecientos cavallos, y mucha Infanteria que yvan hazia Villabraxima. Y en el camino ſe les diò aviſo que ſe detuvieſſen, porque el Obiſpo les tenia tomado el paſſo. Y aſſi uvieron de dar la buelta para Rioſeco, porque ſi ſiguieran el camino no les fuera bien. El Obiſpo los eſperò el dia todo, que fue martes 27. de Noviembre. En eſta coyuntura llegaron al exercito de la Comunidad tres mil hombres de guerra, que embiò Leon. Y aſſi miſmo llegò la gente de Valladolid que dixe, y otros muchos: y ſobre todo ſe eſperava à Juan de Padilla con la gente de Toledo, y Madrid.

Sale el Obiſpo armado à correr al campo.

§. V.

Dan por traydores los del Conſejo à los de la junta.

LOs del Conſejo procedian contra los de la junta, y contra todas las ciudades levantadas, y hizieron un cadahalſo en el campo, adonde los pronunciaron, y dieron por traydores, y rebeldes à la corona Real. Y aſſi eſtavan todos tan enconados, que ya no ſe peleava tanto por el Reyno, quanto por la reputacion, y paſſiones particulares que deſtos movimientos avian nacido, y otras que como he dicho, de tiempos antiguos avia en los lugares. El Obiſpo jurava que con ſola ſu gente avia de eſtar en campo, haſta morir, ò vencer. Los Cavalleros tenian ſu teſon. Y aſſi aunque el Preſidente de la Chanzilleria inſiſtia en la paz, no avia remedio. Salian à eſcaramuzar muchas vezes. Y porque de las eſcaramuzas no vinieſſen à las veras, ſe puſieron treguas por dos dias, que fueron lunes, y martes de la ultima ſemana deſte mes de Noviembre. Y antes que ſalieſſe la tregua pocas horas, algunos Cavalleros de la parte del Almirante ſalieron à pelear con la gente del Obiſpo, hirieronſe mal los unos à los otros. Pero unos valleſteros del Obiſpo rompieron con los de los Cavalleros, y los ſiguieron à lançadas haſta Rioſeco, y aſſi ſe bolvieron al campo con dos tiros ligeros que trayan. Al Almirante pesò mucho porque los ſuyos avian quebrado las treguas, y por eſſo no quiſo que los ſalieſſen à ayudar, antes embiò à dezir al Obiſpo que le peſſava dello, y que el no lo avia ſabido. Como Don Pedro Giron, y el Obiſpo vieron que los Cavalleros de Medina no querian ſalir à la batalla, les embiaron un trompeta diziendo, que acavaſſen de querer echar aquella porfia à un cavo dando la batalla, porque venia el invierno, y no ſerviria de eſtarſe aſſi mas de perderſe los unos, y los otros. Donde no, que juravan de yr à ſus lugares, y ſaquearlos, y abraſarlos. Pero el Almirante no acavava de reſolverſe, por lo que ſentia que el negocio venieſſe à tanto rompimiento. En Valladolid de mas de la gente que embiaron, hizieron alarde eſta ſemana de la que quedava, y hallaron ſiete mil hombres de guerra entre valleſteros, y piqueros, y eſcopeteros. Y aun ſin eſtos hallaron que le quedava à la villa con que ſe guardar, y embiaron à dezir à los de la junta, que preſto yrian mas en ſu ſocorro, y que quando fueſſe meneſter yrian en perſona todos con el pendon general, porque tenian porſi que era juſta, y ſanta la cauſa que defendian, tanta era la obſtinacion del comun.

Deſafian los de la Comunidad à los Cavalleros que eſtavan en Medina.

Gente de guerra que tenia Valladolid.

§. VI.

La Condeſſa de Modica procura componer eſtas pendencias.

LA Condeſſa de Modica muger del Almirante era muy Chriſtiana, y ſentia en alma eſtos alborotos, y verlos en tan miſerable eſtado, donde tantos inocentes padezian: deſeò componerlos, y hablò al Almirante ſu marido, y al Conde de Venavente, ſuplicandoles con encarecimiento, no dieſſen lugar à tantos males como deſta guerra ſe ſiguian. Y valiò tanto la Condeſſa, que hizo que en Villabraxima ſe juntaſſen el Almirante, el Conde de Venavente, Don Pedro Giron (que ſe llamava Duque de Medina) el Obiſpo de Zamora, y la miſma Condeſſa. Todos cinco ſe vieron una noche, y ordenaron unos Capitulos en favor de la junta: y el Conde de Venavente dixo al Almirante: *Primo Señor, porque vos quereys tener en vueſtra villa à quatro ò cinco Licenciados, no querays poner nueſtros Eſtados en diſputa, è dar lugar à tantas muertes è robos como ſe eſperan, pues nunca Dios quiera que yo ſea en ello, ſino favorezer à la junta, y ſus Comunidades, pues todo lo que piden es bueno, y juſto, por tal lo loo, y lo apruevo, y deſde agora lo confirmo, y anſi lo firmo.* La Condeſſa dixo lo miſmo. El Almirante dixo al Conde: *pues que vos primo lo firmays, yo lo refirmo.* Y aſſi cenaron todos juntos con mucho contento. Y acavada la cena ſe fueron à Medina: y luego mandaron en Medina que ſe alçaſſe por la Reyna y Rey ſu hijo, y por la Comunidad. Fue todo eſto hecho con cautela y arte, porque el exercito de la Comunidad ſe alçaſſe de Medina, que ſi alli durara, puſiera en aprieto à los Cavalleros, por ſer mucho mayor el poder de la Comunidad, y yr creciendo cada dia, y el de los Cavalleros à penas fuera mas de lo que era, porque todos los titulados que eran del Reyno de Toledo, Andaluzia, y Eſtremadura, ſe eſtuvieron à la mira quedos ſin moſtrarſe ni en favor del Rey, ni por la Comunidad.

Deſtas viſtas reſultò lo que don Pedro Girõ hizo en daño de la Comunidad.

Hablava el Cõde con aſtucia, y cautela, por dar guſto al Obiſpo y deſlumbrarle de lo que en particular trataron con don Pedro Giron.

Los Cavalleros de Caſtilla la Vieja defendieron la cauſa del Rey.

Año 1520. Demas desta treta, que hizieron à los de la junta, parece el desseo que en Medina avia de verse libres del cerco, por lo que dize Fray Antonio de Guevarra en sus Epistolas; de como le embiaron los Cavalleros à Villabraxima, y los partidos aventajados que les ofreciò de parte del Emperador, porque se allanassen, y deshiziessen el exercito, que por estar impresso no lo refiero aqui. Y de las palabras que el dize que hablò con Don Pedro Giron, se ve claramente que fueron vendidos, y engañados en levantar el campo, y dar lugar para que los Cavalleros pudiessen salir de las cercas de Medina de Rioseco, y yr à Tordesillas, y desbaratar la junta, y hazerse Señores de la villa, y tener en su poder la Reyna, con que la Comunidad desmayò, y perdiò todo su credito. Lo qual sin duda no fuera assi, si Don Pedro Giron se estuviera quedo sobre Rioseco, y hiziera su oficio como devia, y à que se cargò del, mas quisolo Dios ordenar desta manera para bien de estos Reynos. Que cierto si la Comunidad prevaleciera, ellos se perdian de mil maneras, y perdieran el mayor Rey que hasta entonces avia tenido España, como en el discurso, y corriente desta historia se verà, que no tardaremos. Fue sin duda quel demonio adivinava, que avia de ser tal, y tan enemigo de sus sequaces, que por esso sembrava tanta zizaña en todos los Reynos deste Principe, tentando si se los podria quitar, ò disminuyr sus fuerças, que tanto bien hizieron à la Christianidad. Año 1520.

§. VII.

POr momentos avisava el Condestable al Emperador destos levantamientos, y sucessos dellos, que bien savia que la grandeza de la corona del Imperio, fiestas y triumfos gloriosos que ubo en ella no le quitavan el cuydado, ni aliviavan la pena que tenia por su España el Cesar: y à treynta de Noviembre deste año despachò à Pedro de Belasco con esta carta:

CARTA DEL CONDESTABLE AL EMPERADOR.

CAtholica Mageſtad. Lo que despues que Pedro de Velasco mi sobrino se partiò ha passado, de que V. M. ha de ser informado, es que Don Pedro Giron, y el Obispo de Zamora, y Don Pedro Lasso, y Alonso Saravia de Valladolid, y Diego de Guzman, y Don Hernando de Vlloa, y otros Procuradores de la junta salieron de Tordesillas con hasta siete cientas lanças, y tres mil Infantes, y nueve piezas de artilleria, en que ay quatro gruessas: con cierta instrucion de los Procuradores de la junta, de lo que avian de hazer. El traslado de la qual embio à V. M. Por ella verà que la principal intencion con que salieron, es de executar las sentencias que se dieron contra mi, y el Conde de Alva. Y que lo primero era dar en Villalpando. Mudaron consejo, y vinieronse à apossentar con el dicho exercito à Villabraxima, (que es del Almirante) y à Tordehumos, que es una legua de Medina de Rioseco. Y oydo el rebato en Rioseco, el Almirante, y Conde de Venavente, y Marques de Astorga, y Conde de Alva, y otros Cavalleros que alli estan, se pusieron en orden: y temiendo que vendrian à darles vista, luego el mismo dia salieron al campo. Y segun lo que el Comendador mayor de Castilla me escriviò, se cree que uvo siete cientas lanças, y mas de quatro mil peones, y que si tuvieran artilleria, conocida la ventaja que avia del exercito de V. M. al suyo, toda via les presentaran la batalla. Al tiempo que salieron de Tordesillas los dichos Capitanes, escrivieron à las ciudades que estavan alborotadas, para que les embiassen gente. Dizen que de Toledo, y Avila, y Segovia, y Salamanca les viene mucho socorro. Y en Valladolid se pregonò que todos los de sesenta años abaxo, y de diez y ocho arriba estuviessen apercebidos, para que dentro de tres horas saliessen con el pendon de Valladolid en favor de la junta, como vuestra Alteza verà por el dicho pregon, cuyo traslado ansi mismo embio. Con esto el Cardenal, y el Almirante me escrivieron, dandome priessa, que hiziesse yr la gente y artilleria, y que sino llegava hasta ayer martes, que harian un partido como les pareciesse. Yo escrivì al Conde, que se diesse toda la priessa possible, para llegar alla. Y assi llegò el martes à Palacios de Meneses, que es una legua de Medina, con nueve cientas lanças, y dos mil Infantes, y diez y nueve piezas de artilleria, en que avia treze buenas piezas.

Luego el miercoles siguiente, la gente de las Comunidades con sus Capitanes, y artilleria

artilleria vinieron à ponerse una legua de Medina, y assentaron su artilleria, y dispararon las piezas gruessas, y llegaron algunas valas à las eras de Medina. En sabiendo que venian, lo hizieron saber al Conde de Haro. Y cavalgò à la hora, y fue con toda la gente, y en assomando el Conde, los contrarios se bolvieron à Villabraxima. Y el Conde se entrò con toda la gente, y artilleria en Medina, donde agora queda. Dizen que han salido de Valladolid dos mil hombres en favor de las Comunidades, y que de todas partes les viene mucha gente de pie. Estan agora en Medina, todos quantos hombres de estado, y Cavalleros ay de los puertos aca, sino yo que estoy aqui preso de pies y de manos, porque vuestra Magestad no ha querido embiarme la confirmacion de estos capitulos que alla estan. Que si yo con Burgos tuviera acavado, tambien me parece que fuera vastante para acavar de sossegar este Reyno, ò la mayor parte del. Año 1520.

Todo este ajuntamiento de gente ha causado, averse querido detener alli. El Cardenal, y los del Consejo han puesto la cosa en tanta aventura, que si fortuna nos viniesse, no queda cosa en todo vuestro Reyno que no sea de Comunidad.

Quando me vino esta nueva de Rioseco, estavan aqui conmigo el Marques de Denia, y los Condes de Miranda, y de Chinchon, y Cifuentes. Y vista la necessidad que alla avia, y que el tiempo era vastante para servir à vuestra Magestad, determinamos que se fuessen con su gente à Rioseco, y assi lo hizieron. Lleva el Marques de Denia con la gente de su casa, y de su capitania, ciento, y cincuenta lanças, y el Conde de Miranda docientas lanças de su casa, y los dos Condes hasta cincuenta. De manera que todos llevan quatro cientas lanças muy buenas, y mejor voluntad para servir à vuestra Magestad. Llegaran de aqui à tres dias à Medina de Rioseco, donde se juntaran con los que alla estavan, y lo que el Conde de Haro llevò, y esto que agora va, que son dos mil lanças buenas, y cerca de siete mil hombres à pie.

Para tener alguna parte en este pueblo, he recibido mas de seys cientos hombres de los oficiales, y que peores estan, ò para que hagan mas effeto de encaminar en las vezindades, que se hagan las cosas como cumple al servicio de vuestra Magestad. Y porque si el pueblo se alterare, y uvieremos de pelear con ellos, no sean aquellos los primeros que se levanten, como lo han hecho hasta aqui. De manera que por todas las vias conviene tener ganadas voluntades de personas, especialmente en este tiempo de que tanta necessidad ay.

La carta de vuestra Magestad recibì fecha en Colonia à 13. deste, por la qual me haze vuestra Alteza saber que ha recibido mis cartas de 21. del passado, y las que fueron con Don Pedro Velez, y las de tres deste. Y que por no se aver tomado determinacion, que quedava por proveer, y responder en lo que avia escrito, hasta la partida de Lope Hurtado no me mandava vuestra Magestad responder. Y estoy maravillado de ver, quan poca diligencia manda vuestra Alteza poner, en lo que toca à estos vuestros Reynos, y à la pacificacion dellos, porque ni con dineros, ni con gente, ni artilleria no me ha vuestra Magestad socorrido, y menos con papel y tinta.

Estoy en tanta necessidad por el peligro en que esta ciudad està, por acavarse el termino en que se avia de traer la confirmacion de los capitulos, y no venir: y por socorrer à la necessidad de Rioseco, en que se metieron sin causa ninguna, embiè toda la gente que tenia aqui, y que de casi solo en un pueblo tan grande como este, que ha sido maravilla no se aver alterado. Conviene si vuestra Magestad no quiere que se pierda esta ciudad, y su Provincia, que es la mayor de toda España, que luego se embien aquellas seys cosas despachadas, que son las Alcavalas, y el servicio, y los huespedes, oficios, y beneficios, y la moneda, y el perdon. Y esto todo ha de venir para esta ciudad, y su Provincia. Lo qual es de muy poco perjuyzio, porque los huespedes no avia lugar en la provincia, que son Guypuzcoa, Alava, y Vizcaya, y otras tierras derramadas, que goçan della, porque nunca Rey entrò en ellas, sino de passo. Lo de las alcavalas tambien es de poco perjuyzio, porque en Vizcaya no se pagan Alcavalas, ni Guypuzcoa que estan encaveçadas perpetuamente. Lo del perdon solamente ha lugar en esta ciudad, porque en la provincia no ay delito ninguno. Lo de los oficios, y beneficios, ley es del Reyno que obliga à vuestra Alteza, y lo ha siempre mandado, y cumple à vuestro servicio. Pero en lo

Año 1520. *del perdon mire vuestra Alteza que ha de dezir, que perdona todo lo fecho ansi contra vuestra Alteza, como contra otras qualesquier personas particulares, porque esto no impide para que quando uviere parte quexosa, no se le haga justicia. Y estos capitulos todos seria muy bien que viniessen para todo el Reyno, pues no son cosas que vuestra Alteza no les ha de otorgar suplicandoselo: y en lo del perdon podra vuestra Magestad excetar los lugares, y personas que le pareciere. Lo qual es muy necessario que venga assi para todo el Reyno, porque esta ciudad dize, que no lo tomara de otra manera, porque presume de cabeça de Reyno. Suplico à vuestra Magestad de que esto venga con la primera posta, porque la dilacion trae infinito daño para el servicio de vuestra Alteza, y si esto estuviesse pacifico, podriame yo llegar mas adelante hazia los de la junta, y esforçar aquella parte: de manera que ellos se viessen en necessidad. Y saldria desta ciudad su pendon con toda la gente della, y de su Provincia, que el nombre destos vasta para destruyr los contrarios.*

Porque la villa de Valladolid està muy dañada, y no ay cosa con que los puedan atraer al servicio de vuestra Magestad mas principal, que quitalles de alli el Audiencia. Mande vuestra Alteza que se embie una carta patente, para el Presidente, è Oydores, que se salgan luego de alli, y se vayan à otro lugar realengo, donde pareciere à vuestros Governadores. Porque estando la dicha villa como està, ellos no tendran libertad para hazer justicia, y mucha gente de los del Reyno no ossaran entrar en la dicha villa, por estar en opinion contraria: de manera que ellos no podran hazer justicia. Y que si no salieren luego, que vuestra Magestad les revoca los poderes que tienen para juzgar, y que no puedan ser, ny sean Oydores. Y dar poder à los Governadores, paraque puedan poner personas por Presidente, è Oydores, que puedan, y quieran hazer justicia sin ningun impedimiento: Desta provision se usara, segun la necessidad que aca uviere.

El despacho para los cincuenta mil ducados que prestà el Rey de Portugal recibì, y tambien la seguridad de vuestra Magestad para el, todo lo embiè con una posta. Y ya el Rey me avia embiado cedulas de cambio, para la Feria de Octubre de Medina del Campo. No sè si seran muy ciertos, porque con estar Medina tan cerca de Tordesillas, temo que aya algun peligro.

Tambien recebì con Lope Hurtado las dos cedulas que vuestra Magestad dize para la casa de las Indias, y para lo de los Mayorazgos. Y agora recibì la que vino para Alonso Gutierrez, y embio à vuestra Magestad con essa posta la que vino derigida al Comendador mayor, como vuestra Magestad me lo embia à mandar.

A Burgos dì la carta de vuestra Magestad, y la creencia de lo que por virtud della me embiò à mandar. Y ha les puesto en tanta turbacion no venir la confirmacion de los capitulos, que estan agora muy mas rezios de lo que seria menester: no sè si escriven à vuestra Magestad, respondiendo à esta carta, y à la que trajò Lope Hurtado.

De Tordesillas he sabido, que han quitado del servicio de su Alteza à Maria de Cartama, y al Guardian, y à Hernando de Hellin, y le han traydo otra esclava de Medina que estava alli casada: todo porque no quiere hazer lo que ellos le piden, y que tiene acordado de dezir à su Alteza, si les preguntare por ellos, que son muertos, ò ydos. Tambien dizen que han escrito al Adelantado de Granada, que venga à servir su oficio, y sino que lo proveeran à Don Pedro de Ayala, que agora tiene cargo de la casa de su Alteza.

Suplico à vuestra Alteza en lo que toca su bien aventurada venida, se dè toda la priesa possible, y que aunque se dilate algo con los casamientos del Señor Infante, siempre escriva, que sera aca para el tiempo que tiene escrito, porque estan tan incredulos en ello, que claramente dizen, que no lo creen.

El Señor Rey de Portugal me escriviò como los de la junta le avian escrito, suplicandole que fuesse intercessor entre vuestra Magestad, y ellos: y el les respondiò que haviendo fecho tan grandes excessos como hazian, no sabia como lo hazer. Que estando pacifico el Reyno como antes estava, entonces suplicaria à vuestra Magestad, se uviesse piadosamente con ellos. Haze tambien el Rey todo lo que le suplico de parte de vuestra Magestad, que es mucha razon que vuestra Alteza le escriva dandole las gracias por elle.

En las otras cartas que he escrito à vuestra Magestad, le he hecho saber con quanta vo-

ta voluntad le sirve Don Alvaro de Ayala, en todo lo que se offrece del servicio de vuestra Magestad. Y como vino aqui à Burgos, antes que yo viniesse, con una carta de vuestra Alteza. Despues que los de la junta supieron esto, dieron provisiones para que no le acogiessen en Toledo, ni en su tierra, ni en los lugares del Conde de Fuensalida, so pena de muerte, y perdimiento de bienes. De manera que le han tratado bien, por rezien venido. Y demas desto las casas de su padre, y la del Conde de Fuensalida, y todo lo demas tiene en mucha aventura. Ha se venido aqui con migo. Suplico à vuestra Alteza le mande escrivir. Y pues ay tiempo para hazelle merced de alguna Capitania ò de otra cosa, acuerdese vuestra Magestad dello, pues tambien lo merece. Y es razon que à los que sirven agora à vuestra Magestad les haga mercedes. Tornase à Medina de Rioseco à hallarse alli à servir à vuestra Magestad. Año 1520.

El Conde de Chinchon tornò aqui, porque fue avisado quel Alcayde que tiene en Chinchon, se carteava con los de Segovia y Madrid, y otras partes que estan sobre el. Que si dentro de quinze dias no le socorren entregara la fortaleza. Yo le he dado alguna gente de acavallo de los acostamientos de vuestra Alteza, y de la de mi tierra, para que la vayan à socorrer: porque me parece que conviene, pues no le queda otra cosa de todo su estado, sino aquella fortaleza. Y pues lo ha perdido en servicio de vuestra Magestad, y con todos sus trabajos sostiene la fortaleza de Segovia, muy bien es que vuestra Alteza le haga merced, demas de restituylle su estado.

Yo he savido como en la Iglesia de Malaga, a vacado una Canongia por muerte de Pedro Piçarro, y porque Pedro de Yrizar Capellan de vuestra Magestad sirve en todo lo que se le manda en las cosas presentes, suplico à vuestra Alteza le haga merced della.

En la provincia de Guypuzcoa, no quieren recibir por Corregidor al Licenciado Acuña, ni à otra persona sin mandamiento de V. M. Mande V. A. embiar una provision, para la dicha provincia, que recivan por Corregidor al dicho Licenciado Acuña, ò à otra qualquier persona que por vuestros Visoreyes fuere nombrada. Y assi mismo dexen passar qualquier artilleria, y municiones, que se traxeren de la villa de Fuenterabia para el exercito de vuestra Magestad, por mandamiento y provision de vuestros Visoreyes.

La ciudad de Truxillo ha servido, y sirve tambien à V.M. que no ay pueblo en el Reyno que assi lo aya fecho. La ciudad de Salamanca les escriviò que hiziessen alarde, y estuviessen apercebidos para yr en favor de la junta. Ellos respondieron lo que vuestra Magestad vera por su carta. Y tambien embiò testimonio de las alegrias que hizieron con las nuevas de la coronacion de V. M. Razon que V. A. se acuerde de los que sirven, y les haga mercedes, y mande escrivilles, dandoles las gracias por ello.

El Licenciado Vargas vino aqui ayer, con tenelle comigo pienso que lo tengo todo, lo que fuere de mi, sera del: y lo mismo de Don Rodrigo Manrique, el qual sirve muy bien, y con buena voluntad à Vuestra Magestad.

Nota lo que dize el Códestable del Licenciado Francisco de Vargas del consejo.

Iuan de Rojas (como he escrito à vuestra Magestad) nunca se ha apartado de mi, queria yrse à Medina de Rioseco: y como es Merino mayor desta ciudad a lo dexado, porque à mi me parecia que sirviera mas aqui à vuestra Magestad quen Medina, como es la verdad. Està Diego de Rojas su padre en Medina con toda su edad, y tambien està su hijo mayor de Iuan de Rojas. Guarde y acreciente nuestro Señor la vida, y muy poderoso y Real estado de vuestra Magestad, como vuestra Magestad dessea. De Burgos 30. de Noviembre.

Dentro desta embio à vuestra Magestad una relacion de nuevas, de lo que passa en el combate de la Iglesia de Segovia.

Al Tesorero Alonso Gutierez, embiè un traslado de la cedula que vuestra Magestad me embiò, dirigida à el, y escrevi sobre ello. Respondiome una carta, que à vuestra Magestad embio con la respuesta en las espaldas. De lo que Nicolao de Grimaldo dize, pareceme que es menester que vuestra Magestad lo provea, de manera que aya buen recaudo.

El Conde de Luna, y el Conde de Rivagorza han jurado la governacion de Aragon de Iuan de la Nuza. Razon es que vuestra Magestad les escriva dandoles las gracias por ello.

Año 1520. Conde de Salvatierra por la junta.

El Conde de Salvatierra se ha declarado en favor de la junta, dizen me que le han hecho Capitan general de la provincia de Alava, para que favorezca à las siete Merindades, y tome para ello las rentas de vuestra Magestad, y los diezmos de la mar: y que le embian provisiones dello con un frayle Dominico. Yo he proveydo, por todos los caminos, y para Vitoria, que le prendan. Y he embiado al dicho Conde de parte de vuestra Magestad un contino de vuestra casa, el qual no es venido. Bien sera que vuestra Magestad le escriva muy rezio, y aun se provea en ello, de manera que no osse dar favor à la dicha junta.

Alvaro de Lugo.

Alvaro de Lugo es venido aqui para servir à vuestra Magestad, quisiera yrse à Rioseco. Yo le hize detener à el, y à Rodrigo de la Hoz pues aqui serviran à vuestra Alteza tanto como alla.

Dotor Zumel y licenciado Castro sirven lealmente al Emperador en Burgos.

A vuestra Magestad he escrito lo qual Dotor Zumel, y el Licenciado Francisco de Castro le han servido en esta ciudad. Y como por vuestro servicio les saquearon y robaron sus casas. Certifico à V. M. que hasta que yo aqui lleguè, no uvo dia que no tuviesse el cuchillo en la garganta. Suplico à V. M. se acuerde del, y le haga merced de recibille en el Consejo. Que aunque no uviesse de salir ninguno, me convendria à mi tener alli persona que me avisasse de lo que conviniesse al servicio de vuestra Magestad. Yo certifico à vuestra Alteza que cumple assi à vuestro servicio, y yo recivirè mucha merced en ello.

El Conde de Osorno vino aqui à servir à vuestra Magestad, es ydo à Medina de Rioseco, por estar las cosas alli en el punto en que estavan.

Consejo Real reside en Castro Xeriz.

El Conde de Castro queria assi mismo yr alla, y por estar el Presidente y los del Consejo en Castro, yo no se lo consenti; vuestra Magestad escriva al uno, y al otro.

§. VIII.

Levantase el exercito de la junta con mal acuerdo de sobre Medina.

LEvantose el exercito de la Comunidad sin porque, ni saber à que fin, y saliò de Tordehumos, y Villabraxima la via de Villalpando. Y si bien en Villalpando començaron à hazer resistencia, al fin los admitierõ, y hospedaron en paz. Y Don Pedro Giron se aposentò en las casas del Condestable su tio. Todo dizen fue sobre acuerdo, y trato doble: y hechase bien de ver, porque dexavan al enemigo libre, y en Villalpando no avia que hazer. De Don Pedro Giron se podia temer el trato, porque los Grandes sus parientes tiravan mucho del, como se vera presto. Lo que espanta es que el Obispo de Zamora (que en el trato no fue,) no diesse en ello, antes estuvo siempre tan negro de entero y duro, que le costò la vida, perdiendola miserablemente amarrado à un palo. Como los Cavalleros que estavan en Medina se vieron desembaraçados, y libres de tan poderoso exercito, que sobresi tenian, sintiendo el passo seguro para yr à Tordesillas, salieron todos de Rioseco tomando los Correos, y caminantes, porque no uviesse quien pudiesse dar aviso de su jornada, y hechando fama que venian sobre Valladolid, tomaron con toda la priessa que sufre un exercito el camino de Tordesillas, y en el se apoderaron de Peñaflor robando y saqueando el lugar. Y una compañia del Capitan Voz Mediano vezino de Carrion saqueò la Iglesia. Quisolos castigar el Conde de Haro: resistieron atrevidamente. Dissimulò porque otro dia avian de dar sobre Tordesillas. Hizo restituyr lo hurtado à la Iglesia. Boz Mediano se quedò con un caliz que ascondiò en la manga del sayo: castigole Dios, porque fue el primero que muriò en la entrada de Tordesillas, miercoles 5. de Deciembre. Como los de la junta que estavan en Tordesillas supieron de la venida de los Cavalleros, hizieron luego correo à Valladolid diziendo, que tenian los enemigos muy cerca, que venian sobre ellos, que los socorriessen. Pero como Valladolid avia embiado al exercito al pie de quatro mil hõbres, que era la flor de su gente, y mas bien armada, y assi mismo tenian nueva que venian sobre ellos los contrarios, no pudieron socorrerlos, pensando q̃ el exercito que llamavan del Reyno, los podia antes socorrer, pues tenian gente para todo. Pero como estavan bien apossentados en Villalpãdo no acudieron, que el artificio que en esto uvo, nadie lo supo de cierto, mas de la quexa que tenian de Don Pedro Giron. Y con lo que hizo poco tiempo despues se confirmò lo que del se sospechava. Assi que una noche dieron sobre Tordesillas, arrimaron las escalas, y pegaron fuego à las puertas. Mas los de la villa començaron à defenderse. El Conde de Haro les embiò un trompeta, requiriendoles que se allanassen, que no venian sino à besar las manos à la Reyna, y ponerla en libertad. Ellos respondieron que no avian de ser para menos que los de Medina.

Año 1520.

Al fin el negocio vino à las manos. Y el Conde mandò combatir la villa, y ſe pregonò ſaco franco. Acertaron à combatirla por la parte que ay deſde la puerta de Valladolid, haſta la puerta de S. Thomas, que era lo mas fuerte por ſer el muro caſi ciego. Y pueſta la gente de acavallo en el lugar que pareciò, con el eſtandarte Real que tenia Don Hernando de Sylva, Conde de Cifuentes, como Alferez mayor del Rey, mandò à dos compañias de hombres de armas, que ſe apeaſſen para combatir juntamente con los ſoldados: y Ruy Diaz de Rojas que con ciertos ginetes hizieſſe la guardia del campo camino de Villalpando, donde eſtavan los contrarios. Dada pues la ſeñal, y tomadas las eſcalas, porque la artilleria que trayan era de campaña, y no para hazer vateria de effeto, ſe començò el combate, y batalla à manos, y eſcalaviſta con muy grande furia, y determinacion, y con grande eſtruendo de campanas, y vozes dentro de la villa, y de arcabuzeria y atambores dentro y fuera, y con muchas muertes y heridas de los unos y de los otros. Pero por la diſpoſicion del lugar, y por la reſiſtencia de los cercados, los de fuera recibieron mucho daño. Los Clerigos, que el Obiſpo avia dexado alli peleavan valientemente: y un Clerigo ſolo derrivò muertos onze hombres, con la eſcopeta que tirava de tras de una almena, y quando aſſeſtava, los ſantiguava con la miſma eſcopeta. Pero antes que el combate ſe acavaſſe le ſantiguaron à el los de fuera, con una ſaeta que le metieron por la frente, y fue tal la herida que ſin ſe poder confeſſar muriò alli. Viendo el Conde de Haro el gran daño y poco effeto de ſu gente por la dificultad de la parte que ſe combatia, con mucha preſteza y buen orden mandò mudar el combate à otra parte. Por la qual ſin tardar ni mudarſe començò la miſma obra, pero no con mas ventajas por la miſma dificultad, y fortaleça del ſitio, ſi bien puſieron las manos en ello muchos de los Cavalleros que alli venian. Y andando en eſto, ſiendo ya muertos mas de docientos cincuenta hombres de los que combatian, y pocos de los de dentro, procurando el Conde de Haro batir una puerta, que eſtava cerrada, mandò aſſeſtar la artilleria que trayan. Vino Leonis de Deza Cavallero Navarro eſperimentado en la guerra, (al qual avia encomendado el Conde que reconocieſſe los muros) à dar aviſo, que à la otra parte avia viſto un boqueron en la muralla, que tenian cerrado con dos tapias, al parecer flacas, y faciles de batir, ſi bien la ſubida à el parecia dificultoſa por aver un poco de cueſta. Entendido por el Conde, y los Señores que con el eſtavan, ſin afloxar deſtotro combate, à toda prieſſa hizieron paſſar alla quatro falconetes, y començaron à tirar al portillo. Con los quales, y dando à vezes lugar à los ſoldados que llegaſſen, para que con los picos gaſtaſſen las tapias ſe dieron tan buena maña, que fue el portillo avierto con poca defenſa de los de dentro, que ocupados en defender la otra parte ſe deſcuydaron deſta. Era ya cerca de la noche quando los cercadores rompieron aquella parte, y no mas de lo que vaſtava para entrar un hombre. Y avia pareceres que ſe alçaſſen del combate por ſer ya tarde, y por los muchos que avian muerto. Pero perſeverando el Conde de Haro en ſu determinacion, en deſcubriendoſe el lugar que digo, ſe entrò por el con grande esfuerco un ſoldado natural de Medina del Campo, llamado Nieto, con una eſpada, y una rodela, y tras el entraron otros ſoldados, y un Alferez con ſu vandera, y luego otros. De los quales la primera que apareciò encima de los muros, fue de la Infanteria del Conde de Alva de Liſta. Y à eſte tiempo los que avian entrado, y todos los de fuera començaron à apellidar: Vitoria, vitoria, con grande eſtruendo de trompetas y atabales, de que avia muchos en el campo. Turbaronſe grandemente los de Tordeſillas, y los combatientes ſe animaron, y entraron muchos de los hombres de armas que ſe avian apeado, y puſieron las vanderas en una torre que eſtava alli cerca, ſi bien los de dentro pelearon valeroſamente con los que avian entrado, y puſieron fuego à unas caſas que eſtavan cerca del portillo avierto. Pero no vaſtò ſu reſiſtencia para que no entraſſen mas, y deſde ay à poco por mas adelante cerca de la puente entrò gente del Marques de Falces, y de otros Cavalleros. Con lo qual los de dentro començaron à deſamparar ſus eſtancias, y deſeſperar de la defenſa. Y el Conde de Haro viſto que por el agujero entravan con dificultad, mandò à gran prieſſa traer picos, y açadones, y abrir una puerta que tenian muy cerrada, y tapiada; dado que al principio la defendieron los que la guardavan, al fin ſe abriò ſi bien tarde, y con trabajo. Y por la dilacion que en eſto avia, los mas de aquellos Cavalleros ſe entraron como pudieron por el dicho agujero, que ya avian hecho mayor. Y los ſoldados, y gente ſuelta entendieron en ſaquear el lugar ſin herir ni matar à nadie, porque aſſi les fue mandado. Robaron caſas, Igleſias, y Monaſterios, que no perdonaron coſa haſta las eſtacas de las paredes. Que fue caſtigo merecido de los de la Villa, que por guardar ſus haziendas no pelearon como devian, ya que ſe avian pueſto en reſiſtencia. Que no les quedò en que dormir, ſino lo que deſpues como en limoſna les quiſieron dar. Fue notable el daño que el exercito de los Cavalleros hizo en la villa, y en el camino. A Peñaflor lugar de Valladolid le dieron aſſaco como dixe, y aſſi lo hizieron en todos los otros lugares por donde paſſaron, que

Combate de Tordeſillas.

Como peleavã los quatro cientos Clerigos que el Obiſpo dexò en guarda de Tordeſillas.

Año 1520.

Nieto natural de Medina entrà el primero en Tordeſillas.

Año 1520.

que quebravan el coraçon los llantos, y vozes de las mugeres, y niños. Son derechos de la guerra si bien sea entre hermanos. Los Grandes que entraron en Tordesillas fueron derechos al Palacio, à besar las manos à la Reyna, y hazerle la reverencia devida. Hallaronla con la Infanta Doña Cathalina su hija que se bolvia à su aposento. Del qual Don Pedro de Ayala Procurador de Toledo la avia sacado durante el combate. Y unos dezian que paraque desde las almenas mandasse à los de fuera, que no combatiessen la villa, otros que afin de la sacar de alli, y llevarla à Medina del Campo por la puente. Y como esta salida de la Reyna fue à tiempo que el lugar se entrava, el Don Pedro de Ayala la desamparò, y fuese huyendo à Medina. Los Cavalleros le besaron la mano, y ella les mostrò buen semblante conforme à su natural condicion, aunque por su enfermedad, y falta de juyzio tenia poca cuenta, y cuydado de las cosas que passavan. Solamente afirman que estando combatiendo la villa, le fueron à dezir algunos de los Procuradores que alli estavan, que embiasse à mandar que no lo hiziessen, y que respondiò ella: Abrildes vosotros las puertas, y dexaldos entrar. El Conde de Haro se detuvo en abrir la puerta, y en meter la artilleria, y gente de acavallo hasta media noche. Y à esta ora fue el tambien à besar las manos à la Reyna, donde hallò à todos los otros Cavalleros. Y de alli se fueron à descansar à las posadas que tomaron, y el Conde de Haro anduvo toda la noche poniendo la guarda, y recado que convenia en las puertas, y muros del lugar. Y de los Procuradores de las ciudades que estavan en Tordesillas fuerõ presos nueve, ò diez: los demas huyeron, unos à Medina del Campo, otros à Valladolid, donde llegaron, que era lastima verlos heridos, y desvalijados. Entregaronse los presos à Hortega de Belasco Alcalde de Briviesca, salvo Suero del Aguila, y Gomez de Avila Procuradores de Avila, y el Dotor Zuñiga de Salamanca que se encargaron dellos, y los pidieron algunos de los Grandes. Desta manera fue entrada, y rendida la villa de Tordesillas: mas no la junta, ni la voluntad de las ciudades alteradas, antes se enconaron mas. Uvo demas de los muertos muchos heridos en el campo, y algunos de los Cavalleros como Don Diego Osorio, hijo del Marques de Astorga, que fue herido con una saeta en un braço, y Don Francisco de la Cueva de una pedrada en el rostro, y el Conde de Venavente de una jara en el braço, y al Conde de Alva le mataron el cavallo, y assi à otras personas de cuenta, y Capitanes. Y la vandera y estandarte Real fue pasada, y rompida de dos escopetaços, teniendola en la mano el Conde de Cifuentes. Fue jornada de grandissima importancia, y la que diò glorioso fin à tantos males, aunque no tan presto. Porque se les quitò à los Comuneros el escudo, y disculpa fingida y falsa, diziendo que la Reyna estava ya sana, y que ella lo queria assi: con que la Comunidad ciega y ignorante hazia los desatinos que he contado, y contarè. Y esta hazaña se deve al valor del Conde de Haro, que el fue el que quiso acometer à Tordesillas, y quitar aquella afrenta de alli contra el parecer de muchos. Que era que fuessen en seguimiento del exercito de la Comunidad, para satisfazer à la reputacion de averlos tenido cercados en Rioseco, y desafiadolos à batalla, y no aver salido.

Llegan los Cavalleros à besar la mano à la Reyna.

Fueron presos nueve Procuradores de la junta: otros huyeron.

Enconãse mas las ciudades alteradas.

Año 1520.

§. IX.

Grande fue el miedo que uvo en Valladolid, quando supieron la toma de Tordesillas: que pensaron que luego avian de ser sus enemigos sobre ellos, porque el Cardenal y Consejeros, el Almirante, el Conde de Venavente, y otros estavan muy sentidos de Valladolid, por no los aver querido admitir, y por el gran favor que avia dado à la junta. Que dezian que solo Valladolid la avia sustentado. Estava el pueblo con poca gente de guerra, que la avia embiado al exercito, mas la que uvo luego se puso en armas. Velavase el pueblo por quadrillas, cessaron los oficios, cerraronse las tiendas, y no se tratava sino de armas. Estando Valladolid tan atribulado, les llegò un Correo de Don Pedro Giron, y del Obispo de Zamora con cartas, en que dezian que ellos no avian sabido, ni pensado que los Cavalleros de Rioseco quisiessen tomar à Tordesillas, ni hazer aquel desacato estando en ella la Reyna, hasta el miercoles passado que fueron 5. de Deciembre. Que la causa fue porque les tomaron los Correos los corredores que trayan: y que queriendo mover para socorrer la villa de Tordesillas quando lo supieron, les vino nueva que los Cavalleros llevaban la Reyna à Burgos. Que à esta causa davan la buelta para Valladolid, para tomarles el passo. Que les hazian saber como estavan en Villagarzia de camino para Valladolid, para que desde alli se proveyesse lo que ellos mandassen. Y que pues los Cavalleros avian tomado à Tordesillas en tan gran desacato de la Reyna, y avian començado la guerra à fuego y sangre, que assi lo querian ellos hazer con acuerdo de Valladolid. Y como la villa oyò estas cosas, confirmaronse en las sospechas que avia contra Don Pedro Giron. Blasfemavan del en publico, y secreto, hasta atreverse à llamarle traydor, que los avia vendido. Y assi respondiò Valladolid, que porque

Miedo de Valladolid quando supo que los Cavalleros avian tomado à Tordesillas, y apercibimientos que hizo.

Disculpanse cõ Valladolid Don Pedro Giron, y el Obispo.

Abominava la Comunidad Don Pedro Giron, por

Año 1520.

porque su venida à la villa era sospechosa por no aver socorrido à Tordesillas, y por quitar de todos este pensamiento, que desde alli donde estavan fuessen à poner cerco sobre Tordesillas, y hiziessen su dever como quienes eran. Que ellos por un cavo, y Valladolid por otro los tomarian en medio, y assi todos devian moverse à la vengança de tan gran excesso. Escrivieron lo mismo à otros Capitanes: mas Don Pedro no hizo caso dello, ni lo dixo à nadie, mas de que queria venirse à Valladolid. Vinieronse muchos Capitanes con sus compañias desmandados como ovejas sin pastor, y se apossentaron en Villanubla, dos leguas de Valladolid. Otros llegaron à Valladolid cargados de despojos. Que solos dos de à cavallo trayan mil cabeças de ganado. Otros cincuenta, y otros à docientas mulas, yeguas, carretas, ropas, y axuar de las casas de los tristes labradores, que passavan de mas de tres cuentos de valor. Y assi entraron en la villa al pie de seys cientos hombres, y vendieron lo que trayan à menos precio. Que davan un carnero por dos reales, y una oveja por un real, una baca dos ducados. Y era la maldad mayor, que algunos pastores, y labradores venian à rescatar su hazienda: y à media legua se lo bolvian à tomar. Y unos à otros robavan quanto podian. De suerte que la malicia estava en su punto, y ya hechava de ver quanto mas varato fuera aver servido à su Rey con lo que pedia, aunque mas pesara el tributo. Y nunca uvo tales desobediencias, que no tuviessen tales castigos. Llegaron los atrebimientos à que perdieron el respeto à las Iglesias, y las robavan como si fueran infieles. Las mugeres en sus casas no estavan seguras, ni los hombres por los caminos. Mandò Valladolid que aquellos soldados desmandados se recogiessen à sus vanderas al lugar de Villanubla, donde estavan sus Capitanes, y alli los pagaron por otros diez dias para que fuessen sobre Tordesillas. Porque por la otra parte venian Salamanca, Toro, y Zamora con mucha gente, para tomar los Cavalleros en medio. Ellos estavan en Tordesillas fortaleciendose como lo avian bien menester, reparando los muros, abriendo los fossos, trayendo vastimentos. Y todo yva tan derrota que assi los unos como los otros deseavan darse la batalla, y se procuravan el mal, que podian.

lo que del ya sospechavan.

La Comunidad queria combatir los Cavalleros en Tordesillas.

§. X.

La toma de Tordesillas volò luego por el Reyno. Uvo en todos los gustos, y pareceres que entre gente desavenida suele aver. Luego otro dia que Tordesillas se tomò, y lo supo Quintanilla, que avia quedado por Capitan sobre Alaejos, se alzò el cerco della, y se fue à toda priesa con la gente à Medina del Campo por estar en guarda de la villa. Los Cavalleros de Tordesillas embiaron à llamar al Cardenal, que avia quedado en Medina con gente de guarnicion. Y en un dia llegò el Cardenal, y con el Don Rodrigo de Mendoça Conde de Castro, con alguna gente de acavallo suya. Que por no aver venido à tiempo para poder yr la jornada de Tordesillas, se avia quedado con el Cardenal en Rioseco. Los del Consejo que estavan con el Cardenal se fueron à Burgos con el Condestable, donde estavan el Presidente, y los demas Oydores Consejeros. Llegado el Cardenal à Tordesillas, el Almirante Don Fadrique acetò la governacion por auto solemne, aviendo primero tentado todas las vias possibles para reduzir las Comunidades al servicio del Rey. Que aun despues de ser tomada Tordesillas, embiaron à Gomez de Avila que avia sido preso, tomandole pleyto omenage que bolveria para que tratasse con Don Pedro Giron, y con los demas de la junta, que se reduxessen. Y se les hazian muy honestos partidos. El se bolviò sin poder concluyr cosa. Y echo esto perdidas las esperanzas, viendo que la junta, y fuerça de las Comunidades se avian passado à Valladolid, que està cinco leguas de Tordesillas, y que no avia exercito en campo à quien yr à buscar, y que salir de alli, ni yr sobre otra ciudad no convenia, dexando los enemigos atras, los Governadores con acuerdo de todos aquellos Cavalleros, pusieron la gente de guerra en guarniciones por la comarca, que otra mucha se les avia ydo ricos con el saco que avian hecho en Tordesillas. El Côde de Haro Capitan general quedò en guarda de la Reyna y Tordesillas con algunas compañias escogidas. En Simancas pusieron à Don Pedro Velez Conde de Oñate con gente de apie, y de acavallo: porque aunque la Tenencia de la fortaleza de Simancas era de Hernando de Vega Comendador mayor, por ser del Consejo de Estado del Emperador, convenia que residiesse en Tordesillas. Pero cada vez que parecia que avia necessidad yva alla el en persona. Y en Portillo (lugar fuerte del Conde de Venavente, quatro leguas de Valladolid) se puso otra guarnicion, y por Capitan à Don Jñigo de Padilla primo hermano del Conde de Venavente, y hermano del Adelantado de Castilla. En Torre de Lobaton villa del Almirante, entre Tordesillas, y Rioseco, que era el passo por donde les venian los vastimentos, se embiaron tambien otras compañias de gente, demas de los que alli tenia Don Hernando Enriquez hermano del Almirante, teniendo respeto à que era el passo para Burgos donde el Condestable estava con el Consejo, con quien convenia comunicarse ordinariamente, y convenia para ello tener el campo y camino seguro por todas partes entre las unas gentes

Año 1520.

El Cardenal y el Conde de Castro vienen à Tordesillas à juntarse con los Cavalleros.

Gomez de Avila trata de componer estas gentes y reducirlos.

Año 1520.

gentes y las otras. Entre los lugares Comuneros, y los que tenian la voz Real se matavan, y robavan, y hazian correrias como entre enemigos mortales, como aqui dirè.

Perdició del Reyno.

Los oficiales no hazian sus oficios. Los labradores no sembravan los campos. Cessavan los tratos de los mercaderes por no aver seguridad en los caminos. No avia justicia. Crecian las sisas y tributos para los gastos inmensos de la guerra, no vastando las rentas Reales que tenian usurpadas. De manera, que estos y otros tales fueron los frutos, y provecho, que traxo la desobediencia à Castilla. Y aun con estar en tan miserable estado, no se humillavan, ni rendian, ni aun querian acetar los buenos partidos que se les hazian. Antes cada dia llamavan gente de nuevo para sostener, y hazer la guerra desde Valladolid, donde pusieron la silla y assiento de su tyrannia los que la governavan y sostenian. Aunque de su Capitan general Don Pedro Giron tenian ya tantas sospechas y descontento, principalmente la gente comun, que ya ellos no le querian obedecer ni acatar, ni el se tenia por seguro entre ellos, y assi los dexò presto como veremos.

§. XI.

Don Pedro Giron, y el Obispo se entran en Valladolid.

EL Obispo de Zamora, y Don Pedro Giron, que se avian aposentado en Zaratan aldea de Valladolid, por ser el lugar pequeño, y poco seguro, se vinieron à Valladolid (si bien de su venida pesò à la mayor parte de la villa) y desde alli les pareciò seria mejor hazer la guerra. Aposentaronse aqui en las casas de los que otorgaron el servicio al Rey, que eran las casas del Comendador Santistevan, y de Don Alonso Niño de Castro, y de Francisco de la Serna, y en las casas del Almirante, y del Conde de Miranda. Y à algunas destas casas maltrataron, porque derrocaron las casas de Francisco de la Serna, y el passadizo de Don Alonso. Saquearon la casa del Comendador, robaron y destruyeron quanto avia en las casas del Conde de Miranda, y otros muchos males que hizieron por la villa. Como el Obispo lo supo, mandò hazer informacion dello, y hizo bolver mucha parte de lo que avian tomado, y prendiò, y castigò à muchos, por donde en la villa ganò mucha opinion y amor. Dos dias despues que entraron aqui dia de Santa Luzia salieron todos à la puerta del Campo en sus esquadrones, y à punto de guerra con sus vanderas tendidas, assi la Cavalleria, como la Infanteria. Y como hazia el dia claro, y las armas estavan bien limpias, fue una vista de mucho gusto. Salieron con proposito de yr sobre Simancas para romper la puente, y supieron que la villa y el Conde de Oñate, la avian ya rompido, porque les dixeron que

Maltratā las casas y haziendas de los leales.

querian passar à Tordesillas. Y assi se bolvieron para Fuensaldaña à tomar la fortaleza por tenerla de su mano. Apoderaronse della sin ninguna contradicion, y dexaron en ella gente con su Alcalde, y bolvieronse à Valladolid aquella noche, adonde los mandaron apercibir para otro dia antes de amanecer, que fue viernes. A la qual hora toda la gente de guerra estava en orden con proposito de yr sobre Simancas, para tomarles la puente, y passar adelante pregonando la guerra à fuego, y à sangre cōntra los Cavalleros de Tordesillas. Mas como la villa es fuerte puesta en la ladera de una cuesta que la baña el rio, y por el otro lado tiene una buena fortaleza, y el Conde de Oñate estava con cuydado, no temian à Valladolid: antes hazian correrias hasta cerca de los muros à su salvo. La gente que saliò de Valladolid era de Salamanca, Toro, Zamora, gran numero dellos, y los Capitanes que no se entendian, mal conformes. Dilatose la salida tanto, que quando acabaron de salir eran las tres de la tarde, aviendo de hazer la jornada diez horas antes como entre ellos estava acordado. Y assi no pudieron llegar à Simancas, y aposentaronse en Laguna, en el Monasterio del Abrojo, una legua grande de Valladolid. Otros se aloxaron por el campo cō la artilleria que llevavan. Y alli uvo entre Don Pedro Giron, y el Obispo tal discordia, que Don Pedro Giron se fue con ciertas lanças à Tudela, y los de Tudela no le quisieron dexar entrar, y assi passò à Villavañez. El Obispo mandò alçar el Real para yr sobre Simancas, y dixeronle algunos que era mejor bolver à Valladolid, para que desde alli tomassen otro acuerdo que fuesse mejor. Entre la gente de Toro, Zamora, y Valladolid uvo tambien encuentro sobre que cada uno queria llevar su artilleria à su pueblo. Y los de Valladolid como eran muchos, y poderosos en el campo, traxeron su artilleria à Valladolid, sin hazer ninguna cosa. Y assi todos estavan muy descontētos, y malavenidos (al fin como Comunidad de gente vahuna) y mas de Dō Pedro Girō que de tal manera los avia dexado. Confirmaronse las sospechas passadas, dezian del mil males. Cierto que Don Pedro mirò mal todo lo que hizò, siendo quien era hazerse Capitan de empresa tan mal mirada, y cabeça de una gente tan comun (digo que lo fueron los mas, que algunos uvo de buena suerte) y ya que se cargò usar de tal trato, q̃ sin duda hizo la treta que se sospechò. Y Fray Antonio de Guevara lo da à entender en sus Epistolas en la carta que escriviò al Obispo de Zamora, de manera que el fruto que sacò desta demanda fue, aver deservido y enojado à su Rey, y quedar el vulgo murmurando y diziendo mil blasfemias del: y al Emperador no le fue nada acepto el servicio q̃ le hizo en desviar el exercito para q̃ los Calle-

Año 1520. valleros passassen à Tordesillas, pues quando hizo el perdon general en Valladolid, como adelante se verà, fue Don Pedro Giron excetado entre otros, y no perdonado: si bien despues lo fue con ciertas penas ligeras que en castigo le dieron. Gozò del Estado de sus padres, y fue un gran Cavallero esforçado, y discreto, y en todas las ocasiones sirviò muy bien al Rey, hasta que muriò, y tuvo la autoridad y reputacion que Cavallero de tan alta sangre merecia.

Encuentranse los de Valladolid con los de Simancas.

Dia de nuestra Señora de la O, salieron de Valladolid doze soldados escopeteros y ballesteros, camino de Simancas à correr el campo como solian, y de Simancas salieron ochenta cavallos à lo mismo. Toparonse con los doze soldados de Valladolid, los quales se hizieron fuertes en una torrezilla, que estava en unas viñas casi à una legua de Valladolid, y alli se defendian, porque los de acavallo los acorralaron en la torre, y avisaron en Valladolid, y luego tocaron alarma. Y saliò el Obispo de Zamora con muy ruynes armas, y con solos treynta de acavallo, y llegaron à vista de los de Simancas. Y alli se vieron los unos à los otros, diziendose palabras harto feas, maltratando de lengua al Obispo. Acometieronse con mucho enojo dandose de las hastas, y murieron dos de los de Simancas, y de los de Valladolid fueron algunos heridos Y salieron los soldados de la torrezilla, y hizieron mucho daño con las escopetas. Y como acudiò gente de Valladolid, huyeron los de Simancas, y el Obispo con su gente bolvieron à Valladolid de noche, y los recibieron con muchas hachas. Y porque aquel dia un hermano de Francisco da la Serna avia murmurado del Obispo, le mandaron derrocar la casa. Y como andavan muchos en derribarlas con codicia de llevar la madera, cortavan sin tino los puntales y postes, y cayeron dos quartos de la casa; y mataron doze ò quinze hombres, y lastimaron à otros.

Derribā las casas de Francisco de la Serna en Valladolid.

§. XII.

Vienese la junta à Valladolid.

LOs Procuradores de las Cortes, que huyendo de Tordesillas se avian acogido à Medina, vinieronse à Valladolid, y començaron à hazer su junta general, entendiendo en las cosas que les parecia que convenian al Reyno. El Almirante de Castilla viendo su tierra destruyda, y robado el ganado, y otras cosas, despues que el Cardenal y los demas Cavalleros avian salido de Rioseco, escriviò una carta à Valladolid, en que dezia: Que pues nuestro Señor avia traydo al Reyno en tal estado, que porque mas muertes ni daños en el no uviesse, se diesse un corte en estos desassossiegos, de manera que la guerra cessasse, con tal condicion que restituyessen à el, y al Conde de Venavente los daños y robos que la gente de Valladolid en sus tierras avian hecho: donde no que las armas que tomaron para ofenderlos, que las tomassen para defenderse. Como la carta fue vista en la junta de la villa, acordaron que no se le diesse respuesta, ni de ay adelante se recibiesse carta de ningun Grande. Venidas las Pascuas de Navidad aparejavan para yr sobre Tordesillas. Ya Juan de Padilla avia llegado à Medina del Campo con la gente de Toledo, y estava concertado que el fuesse por una parte, y el Obispo por otra, y sobre ello avia cada dia consulta entre los Procuradores de la junta, y no se concertavan. Y assi acordaron que Juan de Padilla viniesse à Valladolid, para que con el se tomasse el mejor acuerdo. Mucha mas gente tenia la Comunidad que los Cavalleros, mas la gente de los Cavalleros era mejor y mas exercitada en las armas. Tenian à Tordesillas muy bien proveyda; à Simancas sobre Valladolid haziendole quanto daño podian, y dandole arma cada hora la gente de acavallo que alli avia, y en el campo no avia cosa segura. Pregonose en Valladolid por mandado de la junta con trompetas y menestriles, que nadie robasse en el campo so pena de la vida, y perdimiento de bienes, aunque fuessen los que viniessen de tierra de enemigos, salvo gente de guerra contra gente de guerra, que estos hiziessen lo que pudiessen, para que todos anduviessen seguros, y no se perdiessen los tratos del todo. El mismo pregon se diò en Tordesillas, y Simancas. Començò à aver alguna seguridad, mas no del todo, y ya desseavan que se diessen una buena batalla, porque cayendo una de las partes acabarian con tantos males.

La inquietud, y animo del Obispo era notable. Saliò una noche de Valladolid, y fue à Palencia, y tomò las varas à la justicia, y prendiò al Corregidor, y Alcaldes, y puso otros de su mano. Quiso prender à Don Diego de Castilla y escaposele huyendo. Y con favor de la mayor parte de la ciudad se llamò Obispo de Palencia, y le ofrecieron luego del Obispado, y de la Iglesia, diez y seys mil ducados.

De alli fue à Carrion, y dexò en ella, y en Torquemada, y en Palencia cada dos mil hombres de guarda, que le dieron las Comunidades, mandandoles que se velassen, è guardassen, y que no hiziessen mal ninguno, salvo à los de Burgos, y à los lugares de los Cavalleros, que tomassen lo que truxessen pagandoselo por sus valores, y que les avisassen que si otra vez bolviessen, que lo perderian todo, y no les asseguravan la vida. Hecho esto bolviò à Valladolid hecho un Rey, y un Papa.

Año 1520.

§. XIII.

Da una vista Padilla à Simancas.

SAliò Juan de Padilla de Medina camino de Valladolid con mucha Infanteria pagados por largo tiempo, y con solos sesenta cavallos. Y llegando à la puente de Duero mandò subir la artilleria el rio arriba hazia Simancas, y à media legua de Simancas hizo disparar quatro tyros à la villa. Y luego el Conde de Oñate saliò del lugar con ochenta lanças encubiertos, pensando tomar à Juan de Padilla el bagaje, pero fueron sentidos. Y mandò Juan de Padilla dar buelta sobre ellos, y assestaronles quatro falconetes, con que los desbarataron, y hizieron bolver à Simancas. Siguiolos Juan de Padilla hasta encerrarlos en Simancas. Llegò à Valladolid donde fue solennemente recibido con tanto contento de todo el lugar, como si fuera padre de todos, poniendo en el ya sus esperanças. Y aqui le hizieron Capitan general con grandissimo contento y aplauso de todo el pueblo, como dirè: aunque los de la junta quisieran que lo fuera Don Pedro Lasso de la Vega. Mas el gran credito que Juan de Padilla tenia con la gente de guerra, y comun, les hizo no tratar dello. Quiso el Conde de Haro atajarle el camino con la gente que tenia, y para ello mandò venir à Simancas à Don Geronimo de Padilla con la gente de Portillo. Pero andando para partir supo por muy cierto, que algunos vezinos de Tordesillas avian avisado à Juan de Padilla de su designo y concierto, y que avian concertado con el, que luego que el Conde partiesse à le buscar, y atajar el camino, el por otro viniesse sobre Tordesillas, donde los mas vezinos estavan por la Comunidad, y lo desseavan. Lo qual entendido por el Conde, acordò de dexar la jornada por la poca seguridad que en los de Tordesillas avia. Despues desto se tuvo aviso que en un lugar llamado Rodilana entre Medina y Valladolid, estavan aposentados quinientos soldados que venian de Salamanca, y por estar cerca de Medina se tenian por seguros, y estavan descuydados: y acordaron el Almirante, y el Conde de Haro de embiar à dar sobre ellos, y deshazerlos. Encargose de la empresa Don Pedro de la Cueva hermano del Duque de Alburquerque, que era un esforçado Cavallero, que despues fue muy acepto al Emperador, y le hizo Comendador mayor de Alcantara. El qual con pocos mas soldados que los contrarios eran, caminò una noche, y entrando de rebato por el lugar, prendiò y matò muchos dellos, y los demas escaparon huyendo.

Y desde à otros cinco, ò seys dias, fue avisado el Conde de Haro, que avian venido à otro lugar llamado la Zarça, seys leguas de Tordesillas, sietecientos, ò ochocientos soldados que Segovia embiava. Y el Conde lo encomendò al mismo Don Pedro, que era su primo hermano, por averlo hecho tambien la vez passada. Diole dozientos hombres de armas, y quinientos soldados, y le encargò fuesse à salteallos. Y Don Pedro con aquella gente trasnochò, y rodeando una gran legua por desviarse de Medina del Campo, diò sobre ellos de improviso. Y si bien los dichos soldados se retiraron peleando à una Iglesia, Don Pedro los apretò de manera, que los entrò por fuerça, y matò y hiriò muchos dellos, y casi todos los demas traxo presos à Tordesillas. Lo qual se tuvo por hecho muy acertado, y de importancia.

Año 1520.

§. XIV.

Año 1521.

Simancas contra Valladolid.

NO se descuydavan Juan de Padilla, ni el Obispo de Zamora, ni los otros Capitanes de la Comunidad en hazer la guerra con las diligencias y fuerças possibles. Acordaron entresi, que Juan de Padilla con dos mil y quinientos hombres, que avia traydo de Toledo, y de Madrid, se pusiesse à vista de Cigales, lugar del Conde de Venavente dos leguas de Valladolid, y que si el lugar no los recibiesse de bueno à bueno, que los entrassen por fuerça de armas. En Cigales los recibieron de paz, y aposentaron en sus casas. Mas los soldados hizieron una gran fealdad y baxeza, que à la media noche dieron alarma, y se pusieron todos à punto con las armas, y maniataron sus huespedes, que llanamente los avian aloxado, y à todos los demas, y les quitaron las armas, que ni una espada les dexaron, y los metieron en la Iglesia, y la velavan y guardavan diziendo: que hazian aquello por tener seguro aquel lugar, que era de un enemigo.

Y à tres de Enero deste año saliò el Obispo de Valladolid con algunas compañias de soldados, à media noche derecho à Palencia, su nuevo Obispado, donde estuvo poco tiempo. Luego dixo que se queria bolver à Valladolid, y por otra parte echò Corredores que fuessen hazia Monçon, que es un lugar alli cerca. Y una mañana antes del alva diò sobre la fortaleza de Fuentes de Valdepero, que es à una legua de Palencia, donde estava por Alcalde Andres de Ribera, yerno del Dotor Tello, y el mismo Dotor y su hija con la gente que avian menester para su defensa. Y llegado la combatiò fuertemente dos horas largas, y los de dentro se defendian muy bien, y las mugeres ayudavan valerosamente. Usò el Obispo de una bondad, con ser tan malo, que no consintiò que las tirassen, porque sino todas murieran. Pero como viò el Alcalde que

Año 1521. que les querian poner fuego, y que no podian mucho tiempo defenderse, salieron à requerir al Obispo, que no los combatiesse, y que los dexasse, pues no estavan en perjuzio de la Republica. El Obispo les requiriò de parte del Rey, y de las Comunidades, que pues avian hecho pleyto omenage à los de la junta que se diessen à su prision, para los presentar en ella, que sobre ello y sobre todo se proveeria lo que fuesse bueno para todos, y que se desviassen à fuera, sino que no seria en su mano evitar su mal: y assi se bolvieron à entrar, y se les bolviò à dar otro combate rezissimo, en que murieron de ambas partes ocho hombres. Vinieron muchos de las behetrias en favor del Obispo. Y viendo el Alcalde y el Dotor Tello, que no se podrian defender, se rindieron à partido de seguridad de las vidas. El Obispo los tomò por sus prisioneros, pero no pudo, ò no quiso evitar el saco que su gente diò en la hazienda. El Obispo les pidiò el quinto, que como à Capitan se le devia. Dieronselo, que fue mucho y muy rico, y lo menos que un soldado llevò valia quarenta ducados. El Obispo quedò muy glorioso con esta presa, y embiò luego à Valladolid, que le embiassen mas gente para tomar las otras fortalezas que estavan al rededor de Fuentes, y Palencia, por tener seguros y por suyos aquellos passos, y fuerças. Y embiò à Valladolid preso al Dotor Tello, y à su yerno con su muger, con treynta de acavallo en guarda.

§. XV.

Simancas contra Valladolid.

PONian en orden las armas los Capitanes de la Comunidad para yr sobre Simancas, de quien Valladolid recibia continos daños, queriendo en abriendo el tiempo satisfazerse dellos, ya que al presente estorvava la furia del mes de Enero. Y assi mismo esperavan la gente que avian de embiar Toro, Zamora, Salamanca, Avila, que se apercibian echando todo su poder. Que todos estavan con tanto brio y orgullo, tratando y desseando la guerra, como si en ello les fuera la salvacion. Que cierto no devia de ser en su mano, sino algun mal signo, que en onze meses que duraron estas guerras domesticas, ò civiles, reynava en España, y henchia los coraçones de los hombres deste infernal furor. Porque si bien miraran (aun los de muy limitado juyzio,) que fin podrian tener estas ciudades, no negando à su Rey, ni pudiendo prevalecer contra el, dandoles ya mas de lo que querian, en porfiar con tanta demasia, con tantos daños de si mismos, y ofensas de nuestro Señor, sino no se entender. Y que un Obispo vicario de Christo fuesse Capitan de gente tan facinorosa. Valia la desverguença, el atrevimiento. El vil y baxo atropellava al noble y bueno: y el que

La sobervia que avia en la gête comû, y daños que barbaramête haziâ.

era algo no osava hablar, y si hablava y no à gusto dellos, le encarcelavan, confiscavan los bienes, y davan por traydor. Con tanta rotura de conciencias, y con tanta confusion vivieron nuestros Castellanos en tiempo de nuestros abuelos, desde el año de diez y nueve, hasta el de veynte y dos, que traxo Dios al Emperador à estos Reynos. Y tomados en sus manos y conocidos por el, los levantò à la magestad y grandeza en que han estado y estan. Porque vean los pueblos los bienes que se sacan de obedecer à sus Reyes, que quando sean grandes los agravios que les hagan, mayores los recibiran si se levantan contra ellos. Que esta historia de las Comunidades si bien parece afrentosa para esta nacion, por aver faltado en la fe que siempre guardò à sus Reyes, y Señores, es por estremo provechosa para que el Señor sepa governar al subdito, y no apretar mas de lo justo: y el subdito obedecer, pues de lo contrario se saca lo que aqui se ha visto, y verà. Y no es todo lo que passò, sino lo que yo he podido saber con verdad y sin passion. Bolviendo pues à estos cuentos, digo que la gente de guerra, que estava en Simancas, como el lugar es fuerte, se tenian por seguros, y corrian la tierra hasta llegar à las puertas de Valladolid. Y no solo llevavan las haziendas, mas los afrentavan de palabra llamandolos perros, infieles, y que se bolviessen Christianos. Queriendose vengar los de Valladolid, bolvieronse contra el Almirante y Cavalleros. Y à onze dias del mes de Enero deste año, con acuerdo de los de la junta pregonaron de baxo de grandes penas, que ningun vezino fuesse osado de yr à las ferias de Villalon, Rioseco, ni Astorga. Quisieron sacarse los ojos, por quebrar uno al Almirante, al Conde de Venavente, y al Marques de Astorga, cuyos son estos lugares.

Los daños que se siguen de no obedecer al Rey.

§. XVI.

AViase apoderado por mandado del Condestable, y tomado con poca resistencia la villa de Ampudia, ò Fuent Empudia, Don Frances de Veamonte en odio del Conde de Salvatierra, que andava muy desatinado en las montañas de Alava. Y por ninguna via le avia podido reduzir el Condestable. Quisieron los Comuneros recobrarla, y ganar mas la voluntad del de Salvatierra. Y una noche deste mes de Enero Juan de Padilla, y el Obispo tocaron reziamente alarma en Valladolid, y pregonaron que de cada casa saliesse uno armado, y fuesse con Juan de Padilla hasta Cabeçon para yr à Empudia, porque avian visto salir de Tordesillas, y de Simancas, cinco vanderas de los Cavalleros, para tomar à Empudia, que era del Conde de Salvatierra, que estava levantado, de quien nos quedan bue-

Toma de Empudia.

Año 1521. nos cuentos que dezir. Y los Cavalleros para mejor hazer su hecho, echaron delante diez corredores de acavallo, que descubriessen la tierra, y corrieron hasta Valladolid. Y la villa saliò tras ellos con mucha gente hasta meterlos en Simancas. Con esto tuvieron lugar de yr seguros el camino de Empudia, sin que Valladolid los pudiesse estorvar por averse divertido con los de Simancas. Saliò Juan de Padilla con mucha gente, y con un tiro gruesso que llamavan San Francisco, y tres, ò quatro passavolantes. Y en Cabeçon, y en Cigales despidiò la gente de Valladolid, aunque se quedaron con el dos quadrillas: y llegò à Empudia muy en orden, donde hallò que los Cavalleros avian tomado la fortaleza, y villa. Y como la gente de Juan de Padilla llevava gana de pelear, arremetieron luego combatiendo fuertemente al lugar, y rompieron un pedaço de los muros de la villa vieja y de la nueva, y dieron luego sobre la fortaleza donde se avian hecho fuertes los Cavalleros. Pero como vieron que ellos eran pocos, y los enemigos muchos, y que peleavan con corage, desampararon la fortaleza, dexando en ella al Alcalde con sesenta de acavallo. Y por un postigo falso dierō consigo en la torre de Mormojon, que es un lugar una legua de Empudia. Y como Juan de Padilla supo que se avian ydo, echò tras ellos: y quando llegò, ya los Cavalleros se avian apoderado de la villa, y hecho fuertes en el castillo que està en la punta de un alto cerro, à la cayda de los montes de Toroços à la parte de Campos. Como todos yvan con tanto animo y gana de coger à los Cavalleros, dieron tan reziamente en la villa, quemandole las puertas, que ya la entravan, quando saliò toda la gente del lugar puestos en procession, los Clerigos revestidos con las Cruzes en las manos, y las mugeres y niños descalços con lagrimas y humildad, suplicando à Juan de Padilla que no fuessen saqueados. Pero los de Valladolid dixeron à vozes; No, no, sino que sean saqueados. Juan de Padilla se bolviò à ellos, y les dixo; Mirad Señores que nuestra intencion no es de saquear, y robar à ninguno, en especial à estos que no tienen culpa. Y tanto les dixo, y con razones tan amorosas, que hizieron lo que el queria, y pidiò al pueblo que le diessen mil ducados para contentar aquellos soldados, y que jurassen de seguir la Comunidad, lo qual hizieron de miedo los del lugar, y el campo se alojò en el, mandando Juan de Padilla que pagassen todo lo que comiessen, salvo la cevada, y posadas, que les quisieron dar de gracia. Luego pusieron cerco à la fortaleza apretandola por todas partes. Y Juan de Padilla bolviò con la mitad de la gente, y se puso sobre la fortaleza de Empudia. Los quales y los de Mormojon se dieran de buena gana, si Juan de Padilla los recibiera con seguro de las vidas: mas no quiso, antes hizo juramento, que sino se rendian llanamente que los avia de ahorcar à todos. Combatieron la fortaleza. Aqui dize Fray Antonio de Guevara, que el Obispo de Zamora animando los soldados en un assalto les dezia: Assi hijos subid, pelead, y morid, y mi alma aosada vaya con las vuestras, pues moris en tan justa empressa y demanda tan santa. Viendo Juan de Padilla que los de dentro se defendian bien, y que le matavan la gente, aceptò el partido con que se quiso dar. Que fue dar la fortaleza con todo lo que estava dentro, y que saliessen con armas y cavallos, y seguro de las vidas. Y assi salieron hasta ciento y sessenta cavallos, y quedò la fortaleza por la Comunidad. No quiso Juan de Padilla hazer mucho daño en la fortaleza, porque el Conde de Salvatierra le escriviò que la tomasse con el menos daño que pudiesse. Tenia Juan de Padilla mas de cinco mil hombres, y muy buena artilleria. Murieron de ambas partes quarenta, y fueron heridos cincuenta. Quedaron muy contentos los de la Comunidad con la toma de Empudia. Cada dia crecia el Campo con los muchos que de las behetrias venian en su favor. De Empudia partiò el Obispo de Zamora, y andava por las behetrias haziendo el mal que podia à los Cavalleros. Fue à Monçon, Magaz, y tomò las fortalezas. Saqueò à Maçariegos, y otros lugares, de manera que le temian como al fuego. En Valladolid le desseavan, porque los defendiesse de los que estavan en Simancas.

Favorecē las behetrias la Comunidad.

Credito del Obispo en la Comunidad.

§. XVII.

EL Obispo de Zamora inquietava à los de Burgos con cartas y promessas, y otras diligencias extraordinarias. El Condestable procurava sustentar la ciudad, y aun ganar à Valladolid. Quiso usar de las mesmas artes que el Obispo usava. Sabia que muchos de los inquietos de Burgos se carteavan con los de Valladolid, y usò de un ardid si bien fue entendido. Escriviò en nombre de Burgos à Valladolid, diziendo y aconsejando à que se allanassen y diessen à los Cavalleros, y que se maravillavan mucho de que una tan noble villa perseverasse en tan mal estado y proposito. Que si querian ser de su parte, que Burgos les ayudaria y favoreceria en todo lo que pudiessen: donde no que les harian el daño possible, y los pregonarian por traydores. Los de Valladolid entendieron luego que esta carta venia sobre falso, y que no era de Burgos, sino del Condestable: y respondieron segun este pensamiento, que la carta que avian recibido creyan que no era de la Comunidad de Burgos, sino del Condestable, que fuera el que la avia notado, porque ellos enten-

Solicitava el Obispo à los de Burgos.

Año 1521. tendian que la ciudad estava del buen proposito que ellos tenian por tan justo y santo. Que se acordassen como ellos fueron los primeros que movieron estas cosas; que mataron cruelmente al Aposentador Jofre, y derribaron la fortaleza de sus Altezas; que rompieron y quemaron las escrituras de la Corona Real, todo por mantener tan buen proposito, y por ser libres, y libertar à todo el Reyno. Que sin mirar à esto se avian buelto contra Dios, y sus privilegios, haziendo tributarios estos Reynos. Que por solo su levantamiento avia avido tantas muertes de hombres; fuerças de mugeres, lugares saqueados, robos, y otros infinitos males como à todos eran notorios. Que ya ninguno era seguro en ninguna parte, todo esto por su causa y culpa, y por su mal acuerdo; y consejo. Que mirassen bien en ello, y como era passado el plazo en que el Condestable les prometiò de traer todas las mercedes de los Capitulos confirmadas de su Magestad, y no avia cumplido con ellos; que solo esto les vastava para conocer el mal camino que seguian. Y que pues dezian que eran cabeça del Reyno, que como tal cabeça sustentassen el Reyno, y se bolviessen à su proposito; y no quisiessen ser contra su patria. Que tuviessen noticia que el Cid Ruydiaz en su tiempo por no atributar el Reyno, se despidiò del Rey su Señor Don Alonso, y se saliò de Castilla, diziendo: Que antes queria ser desterrado, que consentir echar tributo en el Reyno, por no ser causa de tantos males. Y despues bolviendo à Castilla no pidiò otra merced al Rey; sino que no atributasse su tierra: y el Rey se lo prometiò, y que si lo hiziesse; que sus Reynos se pudiessen levantar contra el. Estas y otras razones escrivieron los de Valladolid, y procuraron que la carta con una copia de la que avian recibido fuessen à Burgos, de manera que se leyessen à todos. Lo qual causò tanta alteracion, que se quisieron poner en echar de Burgos al Condestable. Mas viendo el Condestable que ya no avia otro remedio; determinò de averse con ellos usando de rigor y mano poderosa, y allanar aquel pueblo, y quitarles la fortaleza. Y poniendo en efeto esta determinacion saliò un dia armado, y pusose en la plaça que està delante de su casa con todos sus criados; y gente de guerra que tenia. Y acudieron luego los Cavalleros que alli estavan, que eran Don Juan de la Cerda Duque de Medinaceli, Don Luys de la Cerda, Marques de Cogolludo su hijo, Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar, Don Antonio de Velasco Conde de Nieva con dos hijos suyos, Don Hernando de Bobadilla Conde de Chinchon, Don Bernardino de Cardenas, Marques de Elche hijo primogenito del Duque de Maqueda, yerno del Condestable, Don Juan de Tovar Marques de Verlanga su hijo, Don Juan de Rojas Señor de Poza, y otros muchos Cavalleros deudos y criados destos Señores. Y estando assi todos con el proposito dicho, el pueblo se avia juntado, y puesto en armas con pensamiento de pelear con ellos, y estuvo tan cerca de hazerse que se tiraron de una parte à otra algunas saetas, y de una fue herido Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar en el pescueço, aviendo dado primero la saeta en una alabarda que traya en la mano, que le valiò para no ser muerto; y se dispararon escopetas. Pero reconociendo los Procuradores del Comun la ventaja que el Condestable tenia, y embiandolos à requerir, y mandar que estuviessen quedos, y se viniessen pacificamente à juntar con el, y obedecer sus mandamientos, como à Virrey y Governador, no se atrevieron à romper, antes faltandoles el animo dexaron las armas, y vinieron à obediencia, y pacificos à acompañar al Condestable. El qual embiò luego à requerir al Alcalde del castillo, que se le entregasse, con protestacion sino lo hazia de le combatir y hazer justicia del, y de los que con el estavan. Y aunque de una y otra parte uvo algunas demandas y respuestas, al cabo el mismo dia se entregò. Y el Condestable puso Alcalde por el Rey. Y desta manera no osando resistir, se pacificò y allanò la ciudad de Burgos, y se puso Corregidor, y el govierno en la forma que antes, y no uvo mas alborotos ni desobediencias en ella. Año 1521.

§. XVII.

DEspues deste alboroto embiò el Condestable à Don Juan Manrique hijo primogenito del Duque de Naxara contra los de las Merindades, que las tenian alçadas, y por la poca edad que tenia embiaron con el à Martin Ruyz de Avendaño, y Gomez de Butron Cavalleros muy principales de aquella tierra, y Vizcaya, los quales llegados alla dieron cierto assiento, y manera de paz entre las Merindades, y el Condestable. La qual durò poco, porque Gonçalo de Barahona, y el Abad de Rueda, y Garzia de Arce lo quebrantaron, y el Conde de Salvatierra Don Pedro de Ayala, que andava muy poderoso por aquellas montañas, y tan ciego en esta passion, que se acabò assi miserablemente, como se dirà, y deshizo una de las honradas, y antiguas casas de Castilla, y de las montañas. Trata el Condestable de pacificar las Merindades.

§. XVIII.

POr el mes de Agosto deste año, quando ya las Comunidades avian venido en todo rompimiento en la Provincia de Álava, y Lo que passò en las mon-

Año 1521.

tañas de Vizcaya Guipuzcoa y Alava y Victoria.

va, y ciudad de Victoria, no estava tan clara, y recibida esta opinion, si bien algunos se atrevian à hablar mal, particularmente de los del Consejo. Llegò à este tiempo à la dicha Provincia y ciudad de Victoria, una carta de Burgos, en que como cabeça de Castilla pedian, que fuessen dos personas de aquella Provincia à juntarse con ellos en Burgos. A este mismo tiempo llegaron otras cartas de la Provincia de Guipuzcoa, y Condado de Vizcaya, pidiendo que se viniessen todos. Lo mismo pedia la ciudad de Naxara, y villa de Haro, y que los ayudassen contra el Condestable de Castilla, y Duque de Naxara, que dezian los tenian tiranizados. A todos respondieron en Victoria graciosamente, exceto à la ciudad de Burgos, à la qual no quisieron responder, porque se hazian superiores y cabeça, presumiendo la ciudad de Victoria, que ellos, y su Provincia de Alava eran por si, sin tener à Burgos por cabeça. Embiaron à Juan de Alava, que à la sazon era Merino mayor de Victoria à los Embaxadores, el qual de palabra les dixo la preeminencia de aquella tierra, y que la union que pedian, no se podia hazer, porque en aquella Provincia avian sabido, que la ciudad de Burgos no estava en servicio de su Magestad. Que ellos no querian ser participantes en sus excessos. De lo qual no fueron contentos los de Burgos. Y en este tiempo ya algunas villas de la Provincia de Guipuzcoa se alteravan con opiniones y sentimientos varios. Y porque la villa de San Sebastian no quiso estar en este parecer, algunas otras villas fueron sobre ella con mano armada, y le talaron los mançares (que no tienen mejores viñas) y hizieron otros daños. Las quales dichas villas se carteavan, embiando por mensagero à Pedro Ochoa de Santa Maria vezino de la villa de Mondragon. Y queriendo la dicha ciudad de Victoria engañada, confederarse con las villas alteradas, Diego Martinez de Alava Diputado general de Alava, de la Provincia de Alava, con otros de su linage procuravan apartarlos de tan mal proposito, y tan en deservicio de su Rey, por el qual el dicho Diego Martinez se viò bien apretado.

Juan de Alava.

Lealtad de Victoria.

San Sebastian leal.

§. XIX.

El Cōde de Salvatierra Capitan de los Comuneros de las montañas.

EN este tiempo andava desacordado Don Pedro de Ayala Conde de Salvatierra, con la Condesa su muger, por muchos agravios, y mala vida, que por la rezia condicion del Conde la Condesa padecia. Y sobre esta razon tenia mandado el Rey, que la dicha Condesa Madama Marguerita con sus hijos estuviessen en Victoria, dandoles el Conde alimentos conforme à su calidad. Y mandò à Diego Martinez de Alava Diputado de aquella Provincia, que hiziesse cumplir lo sobredicho. El qual queriendole executar por via del Consejo, el Conde se quiso valer de la Comunidad, que en este caso no le favoreciò, aunque los de la junta de Tordesillas avian embiado à la Provincia, y ciudad de Victoria un Juez executor, que se llamava Antonio Gomez de Ayala, que despues fue justiciado por Comunero en Valladolid. El qual traya provisiones para los que ante el se quisiessen presentar, y pedir justicia, y venia dirigido al Conde de Salvatierra, paraque le diesse favor. Y el le diò cincuenta hombres, con los quales entrò en Victoria. Visto esto por el Diputado Diego Martinez de Alava, y Pedro Martinez su hermano, y los otros de su linage, que sabian que traya contra ellos provisiones particulares de la junta de Tordesillas, dōde el Diputado, y sus parientes avian sido publicados por traydores, parecioles ser servicio del Rey, y seguridad suya prender al Juez de la junta. Y assi los hijos de los sobredichos Don Fernando de Alava Alcalde de Bernedo, y Juan de Alava su primo con veynte hombres, y otros criados y amigos, entraron en la posada donde el Juez estava, y le tomaron en la cama à el, y à sus criados, y les pusieron grillos, y los llevaron à la fortaleza de Bernedo, donde Don Fernando de Avala era Alcalde, y les tomaron las provisiones de la junta, en que nombravan y davan el cargo de Governador, y Capitan general à Don Pedro de Ayala Conde de Salvatierra, desde Burgos hasta Fuenteravia. Quedò este Juez con su escrivano à buen recado en aquella fortaleza, y los Cavalleros que los llevaron bolvieron à Victoria, donde hallaron el pueblo alterado, y sintiendo mal de la prision que se avia hecho destos hombres. Lo mismo sentian los Procuradores de las hermandades de Alava que estavan en Victoria, como lo hazen cada año por San Martin de Noviembre. Causava esta turbacion el ser los principales Procuradores de las hermandades vassallos del Conde, de los valles de Ayala, Quartango, San Millan, y Salvatierra, y averse hecho la prision en deservicio del Conde. Y segun se sintiò dellos no les pesava de que el Conde se arrojasse à qualquier mala determinacion, y ofensa de su Rey, por quedar ellos en la Corona Real, como despues fue.

Año 1521.

Diego Martinez de Alava prende un Juez de la junta.

§. XX.

Notifica el Condestable à los de Victoria la provision de su govierno.

EN esta ocasion llegò una carta del Condestable, notificando à los de Victoria, y Provincia de Alava la provision que su Magestad avia hecho en el, encomendandole el govierno destos Reynos, y mandando le obedeciessen como à Virrey, y Governador de ellos. Mas los Alaveses por estar algunos aficionados al Conde de Salvatierra, dixeron que ellos trayan cierto

trato

Año 1521. trato con los de la Provincia de Guipuzcoa muy en servicio del Rey, que en concluyendolo obedecerian como eran obligados. Y assi obedecieron solamente al Diputado Diego Martinez de Alava, y sus parientes. Y en la carta que escrivieron al Condestable, no le quisieron poner titulo de Governador. Sobre lo qual uvieron palabras con Juan de Alava, y le mandaron salir de la junta, y les dixo: Que saliessen ellos como traydores à su Rey. Por lo qual le prendieron. Y à este sazon llegò un Clerigo à la junta de parte del Conde de Salvatierra. Y como lo supo el Diputado Diego Martinez saliò dissimuladamente fuera, y echò mano del Clerigo, y pusole en la carcel, y tomole los despachos que traya para algunos particulares, y Frayles, pidiendoles que induziessen al pueblo paraque no obedeciessen à los Governadores, y sobre esto uvo grande alboroto, y carteles que se derramaron por el pueblo. Y Pero Martinez, y Pedro de Alava, y todos los Cavalleros sus parientes andavan con mucho valor en servicio de su Rey, haziendo protestos y requirimientos paraque obedeciessen, y llamando traydores, y desleales à los que no lo hazian. Y de todo esto embiaron testimonios al Condestable, y el los embiò al Consejo Real que residia en Castroxeriz. Y como los de Victoria vieron que su fidelidad se ponia en sospecha, determinaron obedecer, y embiaron sus despachos, y obediencia al Condestable, suplicandole perdonasse los excessos passados, y que mandasse quemar el processo que Diego Martinez de Alava avia hecho contra ellos, como se hizo, y quedò la ciudad de Victoria en servicio del Rey con la buena diligencia del Diputado Diego Martinez de Alava, y los Cavalleros deste apellido, aunque bien cargados de enemigos. Todo esto passò en el año de mil y quinientos y veynte, y en el principio del de mil y quinientos y veynte y uno.

Viendo el Condestable que por ninguna via podia allanar al Conde de Salvatierra, procurò hazerle el mal possible. Quitole la villa de Empudia metiendo en ella la gente (que como dixe) echò fuera Juan de Padilla, y otros lugares. Y el Conde de Salvatierra juntò mucha gente de guerra de sus vassallos, y de las Merindades de Castilla vieja, y llegando con este tropel de gente hasta el Monasterio de San Salvador de Oña, con pensamientos de passar à Empudia, y cobrarla, supo como el Obispo de Zamora la avia tomado. Con esto se bolviò para su tierra amenazando à Victoria, que la avia de abrasar, sino quitavan la obediencia al Condestable, y sino le entregavan al Diputado Diego Martinez, y à su hermano. La ciudad tuvo miedo, y le embiaron sus Embaxadores con grandes sumissiones, y el Conde se desenojò algo, con que estuvieron en paz todo el mes de Enero deste año de mil y quinientos y veynte y uno. Año 1521.

§. XXI.

Estava en Briviesca ya por este tiempo parte del Consejo Real, y sabiendo lo que Don Pedro Suares de Velasco Señor de Cuzcurrita, Dean que fue de Burgos, avia hecho en servicio del Rey en aquella ciudad, y el valor que tenia, le embiaron à llamar. Y Don Pedro por no ser sentido, que corriera peligro, saliò de Burgos con otros Cavalleros, y criados, que serian hasta veynte de acavallo todos bien armados, y cubiertas las armas con vestidos verdes, con perros y paxaros, como que yvan à caça, llegaron à Briviesca. Y el Consejo mandò al Don Pedro Suarez, que passasse à las siete Merindades de Castilla vieja, que andavan en armas con siete vanderas de cada Merindad la suya. Escusavase Don Pedro, diziendo: Que no era de su habito seguir las armas, porque le traya de Clerigo à causa del Deanato. Los del Consejo le respondieron, que aunque fuera Clerigo, quanto mas no teniendo mas que el habito, avia de trocarle por el arnes, y que aquello convenia al servicio de Dios, y del Rey. Don Pedro lo uvo de hazer, y como era hijo del Condestable, y tan valeroso, y amado de todos se le juntò mucha, y muy buena gente. Llegò una legua de Medina de Pomar, que estava cerca de los Comuneros. Los quales sabiendo la venida de Don Pedro Suarez se levantaron muy en orden para pelear con el. Don Pedro Suarez se resolviò, aunque era inferior en el numero de gente, de acometerlos, y passò una puente de madera tan de tropel que uvieran de perderse. Los Comuneros como los vieron venir con tanta determinacion uvieron miedo, y bolvieron las espaldas derramandose sin orden por unos montes. Fueronlos siguiendo para ver si se bolvian à juntar, mas no lo hizieron. Escriviò la Duquessa de Frias Doña Maria de Tovar à Don Pedro Suarez diziendole, que apretasse, y castigasse en aquellos traydores los desacatos, que avian hecho en la casa, y estado de su padre el Condestable. Desta manera allanò Don Pedro Suarez esta tierra, sin perder un hombre. Y aunque es verdad que se encomendò esta empresa al Conde de Salinas, no la hizo, sino Don Pedro Suarez de Velasco el de Cuzcurrita, como queda dicho.

Consejo Real en Briviesca.

§. XXII.

Por el mes de Março deste año aparejandose ya el Condestable para la jornada que despues hizo à Villalar, viendo que

Quiere el Condestable sa-

Año 1521. que era necessaria artilleria que les faltava; porque los Comuneros avian tomada la que estava en Medina del Campo, ordenò de sacar la que los Reyes Catholicos avian puesto en Fuenteravia. Encomendò esto à Don Sancho de Velasco, el qual sacò la municion por tierra, y la artilleria por mar, para Vilbao, paraque todo viniesse à Victoria, y de alli se guiasse à Burgos. Supose esto en la junta de Tordesillas, y despacharon luego avisando al Conde de Salvatierra, que hiziesse gente, y tomasse la artilleria. El Conde se diò tan buena maña, que en breve tiempo juntò de todas aquellas montañas de sus vassallos, y amigos mas de diez mil hombres. Y un Cavallero que se llamava Gonçalo de Baraona Capitan del dicho Conde, fue à las Merindades, y de la gente que Don Pedro Suarez de Velasco avia derramado, y deshecho, juntò tanta, que llegò el Conde à tener un exercito de mas de treze mil hombres (cosa que nunca se viò en aquella tierra, en tan breve tiempo.) Tomò la municion que venia por tierra. Supo como la artilleria, que eran siete pieças gruessas avia venido à Vilbao, y que venian con ella mil y siete cientos hombres, muchos dellos Cavalleros, y Hidalgos principales de Vizcaya, y el Alcalde Leguizama, y el Corregidor de Victoria, y que partian de Vilbao para el valle de Arratia para venir à Victoria. Y assi à tres de Março caminò el Conde con todo su exercito; y aun dizen, que noche y dia anduvieron nueve leguas, y lunes à quatro de Março amaneciò en Arratia sobre el artilleria Don Sancho de Velasco y su gente, como se vieron perdidos, quitaron las pieças de los carretones, y tomaron los aparejos y mulas, y desampararonla. Y el Conde se apoderò della, y por no tener aparejos para llevarla, la hizo pedaços con los maços de las herrerias. Hecho esto, quiso el Conde bolverse con su gente la via de tierra de Zuya para el valle de Ayala. Entendiose que avia tenido algun aviso de amigos, que tenia en Victoria, paraque fuesse sobre ella. Y assi el miercoles desta semana mandò, que marchasse el campo para alla con mucho gusto del Capitan Gonçalo de Baraona, y otros Capitanes. Y anduvo la voz muy publica de que yvan à saquear à Victoria. Y con esto se le juntaron otros muchos, de suerte que por lo menos eran los treze mil hombres, aunque gente mal armada, y sin disciplina. Assentaron su Real en el campo de Arriaga, que es un quarto de legua de Victoria.

Sacar la artilleria de Fuenteravia.

§. XXIII.

Piden al Conde que no moleste à Victoria.

EL Abad de Santa Pia, y Fray Diego de Arna Frayle Dominico por ser personas à quien el Conde tenia voluntad, fueron à su Real à suplicarle, que no entrasse en la ciudad. Vinieron en tratos y conciertos. Pidiò, que no obedeciessen al Condestable. Que le entregassen al Diputado Diego Martinez de Alava, y à Don Fernando su hijo, y à Pedro Martinez de Alava, y à Juan de Alava su hijo, y à Pedro de Alava, y à Antonio de Alava su hermano. Pareciò à los ciudadanos, que no estando los dichos en el lugar, se aplacaria algo el Conde, y rogaronles que se saliessen, y ellos lo hizieron protestando, y se fueron con sus mugeres y casas à Treviño, villa del Duque de Naxara, donde esperaron à Don Manrique su hijo que venia con la gente de Navarra.

Estando la ciudad en esta turbacion, algunos que avia en ella amigos de Don Alvaro de Mendoça, Señor de la casa de Mendoça (que llaman de Arriva) que era amigo del Conde, y no de otros, à quien el no queria bien, suplicole que no hiziesse mal à aquella ciudad. El Conde estava rezio diziendo: Que no avian cumplido con el lo capitulado. Diose por medio, que entrasse por la ciudad con sus vanderas tendidas, y que entrassen por la puerta de Arriaga, y saliessen por la de Santa Clara. Estando en esto llegò el Licenciado Aguirre, que era del Consejo à la puerta, diziendo, que no avian de abrir al Conde, y que eran unos traydores si tal hazian. Los que alli estavan le respondieron asperamente, y quisieron poner las manos en el, sino fuera por Lope de Zuaço, y otros que le sacaron fuera de la ciudad. Y el se fue à Treviño con los otros de Alava. Y el Conde no entrò en la ciudad, pero entrò su Capitan Gonçalo de Varaona. Y el Conde se fue al valle de Quartango, à un lugar que se llama Ondagoya. Los de la junta embiaron las gracias al Conde por el favor que les avia hecho en tomar la artilleria, que el Condestable queria para yr sobre Palencia, y luego juntarse con los demas Cavalleros.

§. XXIV.

Rezia condiciò del Conde de Salvatierra.

ERa el Conde de Salvatierra hombre de terrible condicion muy altivo. Sucediò, que quando los de la junta le embiaron à pedir que tomasse la artilleria, y hiziesse guerra al Condestable, que estava combatiendo à Briviesca, y sin responder al despacho que avia recibido de la junta se alçò de alli. Los mensageros pensaron que no lo queria hazer, y quexavanse que les avia ofrecido mucha amistad y favor, y que agora que lo avian menester, faltava à la Comunidad. Supolo el Conde, y escriviò à la junta, y à Valladolid, quexandose

Año 1521. dose mucho que tuviessen tales sospechas del, que el no venia de vendedores, ni de traydores; sino de leales Cavalleros de los Reyes Godos de España de rodilla en rodilla. Y sintiò tanto el Conde lo que del se avia murmurado, que le reventò la sangre de pura colera por las narizes, y por la boca, y le diò una enfermedad que le puso en peligro de la vida. Embiò à pedir à la junta, y à Valladolid, que le mirassen por la villa de Empudia, no se la destruyessen, aunque el bien sabia que el Rey se la avia de quitar.

§. XXV.

Pide favor los de Vitoria encastillados en Treviño.

LOs Cavalleros de Vitoria què se avian recogido à la villa de Treviño, embiaron al Condestable y Duque de Naxara, pidiendo socorro. El Condestable les embiò quatrocientos soldados, y cien cavallos. Y à la subida de la Puebla de Argançon, essa mesma noche que llegaron, amanecieron en Andagoya, donde el Conde estava, y el Diputado Diego Martinez yva con ellos. Pero no pudo ser tan secreto que el Conde no lo sintiesse, y escapose à uña de cavallo. Entraron el lugar, y saquearonle la casa, y se la quemaron. Y assi bolviò la gente à la Puebla. Otro dia siguiente llegò à Treviño Don Manrique de Lara, hijo mayor del Duque de Naxara, con dos mil soldados, y quarenta cavallos. Y el y los que alli estavan recogidos acordaron de yr à Victoria, por castigar algunos, y dar favor à la voz del Rey. Los de Victoria temiendo que la gente por ser mucha les haria daño, embiaron à Treviño, donde Don Manrique estava, y el Licenciado Aguirre, y el Diputado Diego Martinez de Alava, y los de su linage. Los mensageros eran, el Canonigo Martin Diaz de Esquivel, y Alvaro Diaz de Esquivel su hermano. Y todos concertaron y pidieron à Don Manrique que no fuesse à Vitoria, pero no se pudo acabar con Don Manrique y su gente. Y assi la gente del Condestable, y la que traya Don Manrique entraron en la ciudad, y el Diputado, y sus parientes. Otro dia viernes acordò Don Manrique de yr à la villa de Salvatierra; que era del Conde, y la tomò por el Rey. Y diò el castillo, y la villa en guarda al Diputado Diego Martinez de Alava con docientos hombres. Con los quales el Diputado partiò de la villa de Salvatierra, y fue al lugar de Gauna, donde el Conde tenia una casa fuerte, y la quemò, y bolviò para la villa de Salvatierra: y Don Manrique bolviò el Domingo siguiente à Victoria. Viendo el Conde como le avian tomado la villa de Salvatierra, y que no le sucedia bien, fuese para el valle de Quartango, y començò à hazer gente, y juntò de sus vassallos y de otros quatro mil, y ocho cientos hombres. Savido por Hurtado Diez de Mendoça, vinò à dar aviso à Don Manrique, que estava en Victoria. Sabido esto por Don Manrique partiò de Victoria con su gente, y fuese para Zuya, y de alli para Quartango. Y el Conde no esperò, antes el, y los suyos se subieron à las montañas. Y assi la gente de Don Manrique saqueò el valle, y quemaron la torre de Andagoya, y ansi mismo quemaron las torres de Morillas. De ay Don Manrique se fue el camino de las Merindades que estavan reveldes, para yrse desde alli à Burgos à juntar con el Condestable, para dar la batalla de Villalar que se diò. Y en las Merindades ningun mal hizo Don Manrique, mas de quemar las casas de Gonçalo Varaona. Y concertaronse con Don Manrique las quatro Merindades, y sus Capitanes. Las tres Merindades (donde andava Gonçalo Varaona juntamente con un Capitan Brizuela) hizieron mucho daño en las casas de los Capitanes que se avian concertado con el Condestable. Gonçalo Varaona matò en el lugar de Valpuesta al Bachiller Salazar, y quemole la casa: y de ay se fue al valle de Ayala, donde el Conde de Salvatierra estava. Y estuvieron alli hasta el mes de Abril primero siguiente, haziendo gente para venir sobre Victoria, y Salvatierra. Sabido esto en la ciudad comen- çaronse apercebir, y hizieron alarde, y hallaron que avia seys cientos hombres de pelea, sin otros docientos soldados, y avia quarenta piezas de artilleria de hierro. Y embiaron por municion à la costa de la mar à Martin de Ysunza. Assi mismo embiò el Condestable 250. peones de las sus villas de Haro, y la Puebla, y San Vizente. Y embiò la compañia de ginetes de Gonçalo de Valenzuela, y otra del Conde de Altamira, y embiò poderes el Condestable de Capitanes Generales de aquellas tierras, y montañas à Martin Ruyz de Avendaño, y de Gamboa, y à Gomez Gonçalez de Butron, y de Mugica. Y luego visto el poder Martin Ruyz de Avendaño vinò à Victoria, y con la gente de la ciudad, y con la que avia venido estavan desseosos de pelear con el Conde. El Diputado Diego Martinez de Alava se fue à la villa de Salvatierra para defenderla del Conde. Y llegado à ella, quiso embiar à su hijo Don Fernando à la villa de Vernedo, y castillo della, que tenia en Tenencia. Los de la villa no lo consintieron; antes le prendieron. Por lo qual uvo gran ruydo en la villa, y tuvo el Diputado necessidad de se recoger à la fortaleza. Que como en la villa avia muchos de los vassallos que desseavan que el Conde uviesse à la villa, dieronle aviso como el Diputado Diego Martinez de Alava, y sus hijos eran presos,

Cavalleros leales de Victoria.

Año 1521.

y que agora era tiempo de venir sobre la villa. Savido esto por el Conde partiò de Quartango, y llegò à un lugar suyo que se llama Gauna; con tres mil hombres, y Gonçalo Varaona su Capitan con el passaron una legua de la ciudad por un lugar que se llama Durana, sin hazer daño à nadie. La gente de acavallo que estava en la ciudad salieron à ellos, y prendieron algunos. El Conde yva su camino para Salvatierra, Gonçalo Varaona quedò de tras. El Conde llegò à la villa otro dia despues de media noche à la puerta de San Juan. Y su gente gritò diziendo, Ayala, Ayala. Y la gente de Diego Martinez de Alava que tenia la guarda se pusieron en defensa, y tiraron algunos tiros conque mataron, y hirieron algunos del Conde. Como el estava junto à la puerta, tiraron con una esquina de piedra por las espaldas à las ancas del cavallo que lo lastimò. Y con esto se retirò à fuera ya que amanecia: y à la hora señalada llegò Gonçalo Varaona con el resto de la gente, y todos juntos se fueron à un lugar que se llama Vicuña, donde supieron que el Diputado Diego Martinez de Alava tenia alli cerca en Esparna un heredamiento de cinco casas, el qual quemaron. Y supo el Conde como la villa, y el Diputado estavan en paz, y conformes, y aparejados para la defensa. Y como el no tenia artilleria, ni hallaba que comer, porque la gente se avia subido à las montañas, y aquella misma noche se le fueron algunos de los que consigo traya, determinò retirarse de aquel proposito conque yba. Pero à la buelta que el Conde venia salieron de Victoria la gente de cavallo, y algunos peones, y llegaron à un lugar que se llama Alegria, y prendieron algunos del Conde, y bueltos à la ciudad acordaron que era bien pelear con el Conde. Y assi salieron la gente de apie, y de cavallo muy bien ordenada, y fueron al lugar que llaman Betonis, por tomar la delantera al Conde con su gente que estava en Arcaya. Y embiaron al Capitan Ochoa de Asva para que tomasse la puente de Durana, porque no passasse el Conde. Pero ya su gente estava cerca della, y la gente de cavallo los heria, y apretava. En esto la gente de pie de Victoria llegava cerca de la puente, y la del Conde passava por ella. Y passada la puente el Conde passò con su gente con semblante de querer pelear, y los de la ciudad començaron à jugar de la escopeteria en ellos, y hizieron algun estrago. Como esto vio el Conde se retraxò con un paje que llevava à cavallo, y su gente començò à huyr. Gonçalo Varaona esperò muy esforzadamente, dando vozes à su gente para que esperassen. En esto llegò el Capitan Valenzuela, y peleò con el, y prendiole, y le traxeron preso con otros 600. prisioneros, con mucho despojo de armas, y vanderas que oy estan puestas en la Iglesia de S. Maria. Y Martin Ruyz de Avendaño que alli se hallò, puso preso à Gonçalo Varaona en la casa de Pedro de Alava, de donde fue sacado por justicia, y le degollaron en la plaça. Y luego se hizo saber esta vitoria al Condestable que caminava para Villalar. Donde pocos dias despues se dió la batalla en la qual fueron vencidas y deshechas las Comunidades.

Año 1521.

§. XXVI.

De los trabajos quel Condestable padeciò con Burgos, y con el Conde de Salvatierra se podian escrivir largas historias. Y por no dexar tantas cosas represſadas sera bien dezir agora algo. Dicho queda como el Condestable con su mucha prudencia y valor allanò à Burgos, y de Comunero le hizo leal, reduciendole al servicio de su Rey. Y como avia llevado alli al Presidente del Consejo y Consejeros, y las mercedes que de su parte avia ofrecido à la ciudad que el Emperador haria, obligose el Condestable à que dentro de cierto termino trayria confirmados del Emperador los capitulos que assentò en la ciudad: donde no, que el se saldria della. Pues como el correo no viniesse al tiempo assentado, la ciudad començò à alterarse, y se le dieron algunos dias mas de termino al Conde, dentro de los quales vino el despacho. El Emperador les concedia tres cosas. La primera que les perdonava todo lo passado; la segunda que les hazia merced del servicio, que ni Burgos, ni toda la tierra de su partido lo pagasse; la tercera que les dava un mercado franco un dia de cada semana. Parece esto ser ansi por la carta del Emperador que arriba referì, en que le dava gracias por lo bien que avia trabajado en allanar esta ciudad (negocio tan importante.) Pero como la ciudad pedia otras muchas cosas, no se contentaron con esto, juntose luego la Comunidad, y requirieron al Condestable, y à algunos del Consejo que saliessen luego de Burgos. Mas el Condestable estava ya tambien acompañado en la ciudad, que no hizo caso del Comun. Pero dioles buenas razones, y esperanzas, de que el bolveria à suplicarlo al Emperador, y su Magestad lo concederia. Con esto se quietaron, aunque no muy satisfechos los del Comun.

Lo que cócediò el Emperador à Burgos por peticion del Condestable.

No se contétò Burgos y quiere echar fuera al Condestable.

§. XXVII.

Avisavan con postas los Governadores al Emperador, de todo lo que en Castilla passava en estos movimientos, que le tenian puesto en cuydado. Y respondeles que recibio el despacho que llevò Don Luys de la Cueva; y los que despues llegaron

con

Año 1521.

con las postas, hasta las cartas que el Cardenal le avia escrito de treynta de Henero, y el Condestable à dos de Hebrero. Y como la Ciudad de Burgos entregò las varas de justicia, y la fortaleça, y que estava ya en su obediencia, y servicio: que dello avia recebido gran plazer. Que aunque siempre estava con cuydado, y pena de ver lo que por aca se padecia, pero lo de Burgos por ser cosa que tanto importa, le dava congoxa. Y da muchas gracias à Dios porque assi lo guia, y endereza todo. Y que quanto mejores nuevas le embiassen, tanto mayor priesa se daria à venir en estos Reynos. Que si bien los negocios que alla tenia eran de gran importancia, teniendolo de aca por principal, lo dexaria todo por venir para el tiempo que avia prometido pues era este el principal remedio. Que se detenian los despachos, porque quando estavan acordados unos, llegava otra posta, y con negocios de tal calidad, que se avian de ordenar otros. Que avia proveydo à primero de Henero que el Cardenal fuesse à Burgos, y el Almirante estuviesse en Tordesillas, entre tanto què todos tres se juntassen, por los inconvenientes que ay de estar la governacion divisa, como porque para lo de Burgos, que esta cosa que tanto importava era muy necessario. Y que assi le parecia que por todas las vias, y modos que pudiessen, trabajassen de se juntar en la parte que mejor fuesse. Que si el Condestable viesse, que podia salir de Burgos, pues ya la fortaleza, y justicia se avian entregado, le rogava mucho que dexando en la ciudad el recado conveniente para que en ella no uviesse alguna alteracion, y la fortaleza muy bien proveyda, de manera que todo quedasse seguro, se partiesse luego: y se juntassen todos tres, de suerte que la governacion se remediasse. Y atajarian los males, y fuerças que hazia la gente comun en la Camarca de Campos. Y que si al Condestable le pareciesse, llevasse consigo el Consejo, y Corte: y sino, que quedasse en Burgos, y se hiziesse todo como le pareciesse. Que el que estava presente veria lo que mas convenia. Pero que si uviesse de salir de Burgos por poco tiempo, que el Consejo no se moviesse. Que el Consejo de la guerra guardasse à Tordesillas, y otros lugares, y hiziessen lo que les pareciesse, pero que reprimiessen mucho las demassias, y atrevimientos de la gente comun. Que se ponga guarnicion en la fortaleza de Magaz. Que en lo que tocava à dineros se valiessen por aca, que alla avia harta necessidad dellos. Que lo que tocava à Don Pedro Giron, que quando el pidiesse algo, el veria lo que se le devia responder. Y que el tenia bien proveydo lo que convenia quanto al Obispo de Zamora, y no se ha de hazer con el alguna

El contento que mostrò el Emperador del allanamiento de Burgos y buen govierno del Condestable.

contratacion. De Don Pedro Lasso, y del Conde de Salvatierra (que devian tambien de rogar por ellos) responde el Emperador enojado: Quien lo del poder perdonar à todos y usar de clemencia, pero esto ha de ser reservando el derecho à las partes, y excetando las personas que principalmente avian sido causa dello, y los Procuradores, y los que fueron en detener al Cardenal, y en quitar del servicio de la Reyna, y de la Infanta su hermana, al Marques y Marquesa de Denia, y en los atrevimientos y delitos, que en Tordesillas se cometieron. Pero que si de su parte fuere suplicado, les mandaria dar el perdon conforme à lo susodicho. Que à la gente de las guardas que vino de los Xelves, que sirviò à la Comunidad, el los perdona. Y que les paguen los sueldos atrassados, aunque su delito fue muy grave. Encargales el socorro de la fortaleza de Segovia. Que se derribe luego la que en Tordesillas llamavan fortaleza. Dize otro capitulo. *Ha sido muy bien la notificacion que se ha hecho à la Chanzilleria, y al estudio que residen en Valladolid, de las provisiones que mande dar. Y pues que les señalastes, que fuesse la Chanzilleria à Arebalo, y el estudio à Madrigal, bien me parece. Y el Clerigo que las llevò lo hizo tambien que no pudo ser mejor: è yo he sido del muy servido, y tengo voluntad de le hazer merced. Y assi vos encargo que le proveays de la primera Calongia que vacare en la Iglesia de Granada. Y porque dizen que ay agora una vaca, si assi es, dadgela: y certificadle de mi voluntad para le hazer otras mercedes.* Este capitulo toca à lo que digo en la historia, que se notificò à la Chanzilleria de Valladolid que saliesse de aqui, y el pueblo se alterò tanto. Manda que à Don Juan de Figueroa, que fue causa de los alborotos de Sevilla, y del atrevimiento de quitar les varas al Teniente de Assistente, y de tomar el Alcazar, que le tomen y le prendan y pongan en la carcel publica, y procedan contra el acusandole el Fiscal. Dize que embiò à Garzi Alvarez Osorio Comendador del Cañaveral à la Andaluzia, y Reyno de Granada, escriviendo con el à todas las ciudades, y Grandes, dandoles las gracias por su quietud, y perseverancia en su servicio, y rogandoles lo lleven adelante. Y dize al Condestable, que el embiar por gente à aquellas provincias no lo tiene por acertado, porque estan pacificas: y seria darles ocasion à movimientos; y estan muy apartados de Castilla. Y atravessando tanta tierra podrian resultar algunos inconvenientes. Dize que el Marques de Mondejar, Capitan general en el Reyno de Granada, que lo ha-

Año 1521.

El enojo del Emperador por los desacatos hechos contra el Consejo Real y casa de la Reyna su madre.

Esto es lo que digo de un decreto que vino para que saliessen de Valladolid la Chanzilleria, y la Universidad que lo sintiò el lugar notablemente.

Alaba la provincia del Andaluzia por la quietud, y obediencia que tenian.

Que no se haga gente en ella por no alterarla.

Año 1521.

lo haze tambien que ha tenido, y tiene el Reyno en mucha paz, justicia, sossiego, y obediencia, y toda la costa muy guardada. Y en lo que se ofreciò en lo de Baça, y Huesca, y Adelantamiento de Cazorla, que todo lo à hecho, y haze muy bien, y como à su servicio cumple. Avia escrito que aunque se le avia pedido favor para apaciguar algunos alborotos, no se avia puesto en ello por no tener poder, que los Governadores miren lo que conviene hazerse en esto. Esta es la sustancia de la larga carta, que para confirmacion, y declaracion de algunas cosas que digo en la Historia, ha sido muy importante. Despachose en Bormes à 21. de Hebrero 1521.

Quan bien se servia el Marques de Mondejar.

Escriviò assi mismo el Emperador à los Cavalleros, y regimiento de la ciudad de Burgos, que con lealtad le avian servido, dandoles las gracias. Escriviò al Dean Don Pedro Suarez de Velasco Señor de Cuzcurrita, y à Antonio de Melgosa Regidor desta ciudad, diziendo que el Condestable le avia escrito lo bien que en esta ocasion le avian servido, y servian, señaladamente en este ultimo sucesso que acaeciò en la ciudad, que fue como de su fidelidad, y lealtad se esperava. Y les encarga, que cumpliendo con lo que devian à su servicio como buenos, y à las cosas que de su parte el Condestable les mandasse, lo pusiessen por obra como dellos se esperava. Desta manera escriviò el Emperador à todos los Cavalleros de España con palabras muy amorosas, y agradezidas, como he visto, para ganar con ellas sus coraçones, y afirmarlos en su servicio, conforme à lo que en el Consejo de Estado en Flandes se acordò. Y fueron de tanto effeto estas cartas que vastaron à matar el gran fuego que se avia encendido, y encender las voluntades de muchos buenos, para aventurar sus vidas, y haziendas en servicio de su Rey.

Escrive el Emperador cartas amorosas à los Cavalleros de Castilla.

§. XXVIII.

EN el Reyno de Toledo començaron este año con los mismos escandalos y alborotos, que en las otras partes de Castilla aqui referidas. Y demas de los desafueros, y excesos que dentro en la ciudad temerariamente se hazian por los que governavan la Comunidad, en los otros lugares cerca de la ciudad se hazian otras tales insolencias. En Toledo cuentan de Doña Maria Pacheco muger de Juan de Padilla hija del Conde de Tendilla, que era de tan terrible, y atrevido coraçon, que ella sustentava la Comunidad de aquel pueblo. Y si hemos de creer lo que dize Fray Antonio de Guevara, en una carta que la escrive es, que se dezia della que entrò en el sagrario de Toledo à tomar la plata que alli avia, para pagar la gente de guerra, y que fue de rodillas levantadas las manos, cubierta de luto, hiriendo los pechos, llorando, y sollozando, y delante della dos hachas ardiendo. Que esta Señora se deslumbrò terriblemente, creyendo con los embustes de una Mora hechizera, que hallava por sus conjuros, y malos juyzios, que su marido avia de ser Rey, ò cerca dello. Harto le dize el Frayle en esta epistola. No la afrentemos mas, pues ella, y su marido pagaron su pecado, el con muerte, y ella con harta desventura y destierro, en que acavò la vida, huyda del Reyno, y pobre, siendo de los mejores de España. Ha se de perder por fuerça la muger que se pone en mas que su natural alcança, que es dexando la rueca, tomar las armas. Alzosse la villa de Orgaz con el favor de Toledo contra el Conde. Lo mismo hizo Ocaña, que es del Maestrazgo de Santiago, y se puso à voz de Comunidad. Y desde alla hazian demasiados agravios, y fuerças al coral de Almaguer, y à otros lugares. Y desta manera pasavan otros muchos males, y desordenes. Para remedio de los quales los Governadores del Reyno hizieron Capitan general del de Toledo à Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan. Y estando en Consuegra començò à juntar gente, y saliò con ella en campaña para remediar los daños que se hazian, y reduzir aquellos lugares. Sucediole en esta impressa, lo que adelante se dirà. Que ya nos llaman la junta, y los Cavalleros, donde andava viva la discordia.

Doña Maria Pacheco sustentava la Comunidad de Toledo.

Orgaz se alçò alé-tada de Toledo.

Don Antonio de Zuñiga Capitan general cõtra los alterados de Toledo.

§. XXIX.

APassionose tanto Valladolid en seguir, y sustentar las Comunidades, mirando mal los favores que el Emperador le hizo, y su Consejo, y el Almirante, y el Conde de Venavente, que como naturales deseavan, y procuravan todo su bien, que el amor se bolviò en odio, y los favores en disfavor. En estos dias llegò à Valladolid un Clerigo con dos ò tres provisiones del Emperador, y Reyna para el Presidente, y Oydores de la Chancilleria que aqui reside, en que se les mandava, y assi mismo al Colegio, y Universidad, que luego saliessen de aqui. Sintiolo todo el pueblo por estremo, viendo que le quitavan tres piezas las mejores que tiene. Dezian que las provisiones eran falsas, fingidas, y compuestas por los Governadores que desseavan à la villa todo el mal del mundo. Quisieron prender al Clerigo que las traxò, y el se favoreciò metiendose en las casas de la Chancilleria. Y la villa toda se alborotò, y pusie-

Año 1521.

Viene un Clerigo à Valladolid con provisiones del Emperador para sacar la Chancilleria y Universidad: y esta diligencia del Clerigo estimò mucho el Emperador, y assi lo escriviò al Cõdestable como quedo visto en su carta.

Año 1521.

Alborotase reziamente el comun de Valladolid.

y pusieron en armas, y fueron à la Audiencia à pedir el Clerigo al Presidente. El qual lo uvo de entregar por no poder resistir à tanta multitud, y pusieronlo en la carcel publica. Dexado en ella bolvieron al Presidente para que les diesse las provisiones: y el Presidente dixo, que en comunicandolas con los Oydores. Dixo el pueblo, que si luego no se las dava que le pegarian fuego à las casas de la Audiencia. Como vio esto el Presidente se las entregò. Y dadas entraron por el sello, y dieronlo de su mano à quien ellos quisieron. Las provisiones dezian como el Rey mandava al Presidente, y Oydores, y Colegiales, que dentro de tres dias saliessen de Valladolid, y se fuessen donde los Governadores mandassen, so pena de privacion de los oficios. Y que luego se fuessen à la villa de Arevalo, donde estarian todo el tiempo que fuesse su voluntad por quanto estava la villa de Valladolid en su deservicio, y eran con los traydores à la corona Real no embargante qualesquier leyes del Reyno. Lo qual acavo de referir como lo escriviò el Emperador al Condestable en Bormes à 21. de Hebrero.

§. XXX.

Los Cavalleros piden treguas

EMbiaron los Cavalleros à Valladolid pidiendo treguas por diez dias. Los mas fueron de parecer que no se les diessen, porque los Cavalleros no las avian de guardar, ni las querian mas de para rehazerse de gente, y armas que no tenian las que avian menester. Y al fin se les respondiò, que cada una de las partes depositassen cinco mil marcos de plata en personas fieles, y seguras, para que el que quebrasse las treguas, los perdiesse. Los Cavalleros no quisieron, y otro dia embiaron un trompeta con una carta en que desafiavan à los Procuradores que se dezian del Reyno, y à las Comunidades, y à Valladolid à fuego, y à sangre, requiriendoles que dexassen las armas, y deshiziessen los exercitos, y se conformassen con los Governadores de su Magestad, y obedeciessen sus mandamientos como devian. Donde no, que los abrian por traydores, y que les harian todo el mal, y daño que pudiessen. Valladolid les respondiò, que se apartassen de aquel mal proposito, desafiandolos tambien à fuego, y à sangre. Y à los que estavan en Simancas embiaron à dezir que saliessen luego de alli hombres, y mugeres, amenazandolos de muerte.*De suerte que assi los de Valladolid como los de la junta mostravan tanto orgullo, animo, y determinacion, que mas parecian hombres desesperados, que de razon, y juyzio. Y el Almirante de Castilla doliendose deste lugar, por el amor que le tenia, tentò de escrivirle otra carta en nombre suyo, y del Cardenal Governador, diziendo à todos en ella:

Año 1521.

para entretener la Comunidad y rehazerse.

Desafiã los Cavalleros à la Comunidad à guerra à fuego y, à sangre.

CARTA DEL ALMIRANTE A VALLADOLID.

MVy nobles Señores. Porque al cargo que por Dios nuestro Señor ha sido encomendado à la Cesarea è Catholicas Magestades de la Reyna è Rey su hijo nuestros Señores, de la governacion è administracion de sus Reynos, sus Magestades dessean satisfacer con mucha voluntad de la paz y sossiego destos Reynos, assi por lo que toca al servicio de su divina Magestad, y suyo, como por el acrecentamiento, y sossiego destos Reynos, que à ellos è à todos sus subditos, y naturales dellos toca tener. Como quiera que por conseguir este en efeto ya de parte de sus Magestades, y nuestra en su nombre aveys sido muchas vezes requeridos, que recudays al servicio de sus Altezas, y à la obediencia y fidelidad que les deveys, è soys obligados à les tener è guardar, con intencion è firme proposito, que siempre han tenido, y tienen sus Magestades de merced, y desagraviar estos dichos sus Reynos, è señaladamente à esta dicha villa de Valladolid de los agravios que pretenden aver recevidos dellos, ò de los Reyes sus progenitores, ò de los del su Consejo, è otros ministros officiales suyos è de proveer en las otras cosas destos dichos Reynos, lo que al bien dellos convenga pidiendoseles con el acatamiento, y obediencia è reverencia que soys obligados, y se deve à sus personas y dignidad Real. Y fasta agora no haveys querido venir en ello, que sus Altezas son de vosotros maravillados. Y no embargante lo suso dicho, y las alteraciones, y cosas pasadas destos dichos Reynos, sus Magestades por el mucho amor, que (como es razon) les tienen, dessean usar è haver en todas las cosas dellos con toda clemencia, y piedad, escusando el rigor

Año 1521. *rigor que en tal caso se podia tener conforme al derecho, y leyes destos Reynos. Por lo qual, ò por malos convençer, è por ultima justificacion y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de sus Magestades hazemos, havemos acordado de escriviros la presente. Por la qual vos requirimos, que sin poner escusa ni dilacion luego os reduzgays à la obediencia, y servicio de sus Altezas conforme à la mejor lealtad è fidelidad desta dicha villa, à los quales deveys ò soys obligados de tener è guardar como à vuestros Reyes, y Señores naturales, è depongays las armas, è quiteys toda manera de armas, escandalos, y alteraciones, è derrameys qualesquier gentes de pie è de acavallo que tengays: è no tengays, ni recivays en essa dicha villa à ningunas personas que ayan estado è esten en deservicio de sus Magestades; è no les deys favor, ni ayuda, ni gente, ni artilleria en manera alguna, como à estorvadores de la paz, y sosiego destos Reynos. E haziendolo assi, è pidiendolo à sus Altezas conforme he dicho, el remedio de los dichos agravios, è todas las otras cosas que son ò fueren en beneficio destos dichos sus Reynos, lo remediaran è proveeran en todo lo que honesto è justo fuere, de manera que todos tengays razon de quedar en sosiego, y desagraviados. Con protestacion que se vos haze que no haziendo lo susodicho, sus Magestades proveeran en el castigo dellos, mandandoos hazer guerra, como contra delinquentes è desleales è desobedientes à su servicio è mandamientos: por manera que à vosotros os dè castigo, y à otros exemplo de cometer semejantes delitos, è desobediencia al nuestro servicio. Vuestras muy nobles personas conserve en su gracia è servicio. De Tordesillas veynte è tres de Henero de mil è quinientos è veynte è un años. Vuestro amigo el Cardenal de Tortosa, el Almirante.*

Los de la junta, y Valladolid vieron la carta, y sin hazer mucho caso della, ni espantarse de las amenaças respondieron:

RESPONDEN VALLADOLID Y LA JUNTA A LA CARTA DE LOS CAVALLEROS.

Muy Magnificos Señores. Por la mucha obligacion que tenemos al servicio de la Reyna è Rey nuestros Señores, y al bien comun destos Reynos, nos parece que es rason de avisaros de nuestra intencion, que es dessear la paz y sossiego, y procurarla con todas nuestras fuerças. La qual ha muchos dias que la abria, con gran beneficio de la Republica, si por vuestra parte no se uviesse estorvado. Y como quiera que para conseguir este effeto, ya de parte de la Reyna nuestra Señora, y nuestra en su nombre aveys sido muchas vezes requiridos, que os reduzgais al servicio de su Alteza, y à la obediencia, y fidelidad que le devays, y soys obligados à le tener y guardar, y señaladamente que dexeys en su libertad à la Real persona de su Alteza, y de la ilustrissima Infanta, que contra su voluntad teneys oprimada, teniendo tan poco cuydado de su vida y salud, siendo Señora soberana, y proprietaria destos Reynos: y cometiendo ansi en essa villa de Tordesillas, como en otras partes muchos excessos. De los quales aveys de dar estrecha cuenta. Y hasta agora no aveys querido venir en ello. De lo qual nos maravillamos, y no embargante lo susodicho, y las alteraciones y cosas passadas, que por vuestra causa en estos Reynos se han seguido, por el desseo que tenemos de vellos en aquella paz y quietud, que tuvieron en el tiempo de los Reyes Catholicos de gloriosa memoria, y por vos mas convencer, y por ultima justificacion, y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de sus Altezas hazemos, avemos acordado de escriviros la presente. Por la qual os requirimos que sin poner escusa ni dilacion alguna, luego vengays al servicio de sus Altezas, dexando la persona de la Reyna nuestra Señora, y de la ilustrissima Infanta en la libertad que à su Estado Real pertenece, conforme à la antigua lealtad, y fidelidad de vuestros passados, y à la que deveys, y soys obligados à tener

tener y guardar à vuestros Reyes, è Señores naturales: y depongays las armas, y quiteys toda manera de escandalos y alteraciones, y derrameys qualquier gente de pie, è de acavallo que tengays, y no acojays, ni recibays en vuestras tierras y villas algunas personas que ayan estado, y esten en deservicio de sus Altezas, y contra el bien comun destos sus Reynos: ni les deys favor ni ayuda, ni gente, ni artilleria en manera alguna, como à turbadores de la paz y sossiego destos Reynos, y como à perpetradores de grandes delitos, como son los que en essa villa se han cometido en deservicio y desacato de la persona Real. Con protestacion que si ansi no lo hizieredes, la Reyna, y Rey nuestros Señores, y el Reyno en su nombre os mandaran hazer guerra, como contra delinquentes desleales, è desobedientes à su servicio y mandamientos. Por manera que à vosotros sea castigo, y à otros exemplo de cometer semejantes delitos, y desobediencias. Nuestro Señor, &c.

Año 1521.

§. XXXIV.

DEspues destas cartas, los Cavalleros escrivieron à Valladolid otra carta, que yo no la he podido aver: mas uve la que respondiò Valladolid à los mismos Cavalleros. Y por lo que al principio dize, parece que los Cavalleros no escrivieron à este lugar con la cortesia que el quisiera. Y por esso dizen, que la carta no era dirigida à la villa, por causa del sobre-escrito. La carta es bien notable: y procuravan harto justificar su causa, y cargar à los Cavalleros la culpa, y mostrar la lealtad del comun, en lo que es servir al Rey, y procurar el bien del Reyno, sin los interesses que los Cavalleros siempre procuraron por sus servicios, en diminucion del patrimonio Real. Esto dizen assi:

CARTA DE VALLADOLID A LOS CAVALLEROS.

VNa carta de vuestra Señoria trayda por un trompeta, no dirigida à esta villa por causa del sobrescripto recibimos. En que con effeto si à ello se dirige, nos dize dos cosas. La una que nos reduzgamos al servicio de las Cesareas y Catholicas Magestades de la Reyna è Rey nuestros Señores, è no demos à los contrarios favor ni ayuda. La segunda que si esto no hazemos, vuestras Señorias nos mandaran hazer guerra: segun que mas largamente la dicha carta lo dize. Y porque vuestras Señorias sepan la voluntad desta noble, y Real villa, à entrambas à dos cosas responderemos lo mas breve que ser pueda.

Quanto à lo primero responde esta villa, todos los vezinos è moradores della han estado, y estan, y estaran como antiguamente sus antepassados lo estuvieron, en servicio, lealtad, y fidelidad à sus Magestades. E por este servicio è lealtad, que à su Magestad deven, estan determinados de poner las vidas è haziendas, pues esto de sus progenitores heredaron. E por lo que el Reyno haze è procura, sabemos de cierto ser lo que al servicio de sus Magestades toca, y nos determinamos de seguir esta parte, è no la de los Cavalleros. Y ansi mismo nos consta ser en su deservicio lo que por vuestras Señorias hazen. Si quitado todo odio y aficion de las partes, quisieren mirar lo bien, veran por las razones siguientes: Claro consta que la fidelidad è lealtad que al Rey se deve, consiste en obediencia de la persona Real, è pagandose lo que le deve de lo temporal, è poniendo las vidas quando menester fuesse. E estas dos cosas siempre el Reyno las tuvo, è guardò: y los Grandes lo contradixeron. Quien prendio al Rey Don Iuan segundo, sino los Grandes? Quien le soltò y hizo reynar sino las Comunidades? especialmente la nuestra, quando en Portillo le tuvieron preso. Vease la historia, que claro lo dize. Sucediò al Rey Don Iuan el Rey Don Enrique su hijo, al qual los Grandes depusieron de Rey, alçando otro Rey en Avila. las Comunidades, especialmente la nuestra de Valladolid, le bolvieron su ceptro y silla Real, echando à los traydores de ella. Bien saben vuestras Señorias que al Rey de Portugal los Grandes le metieron en Castilla, porque los Reyes de gloriosa memoria Don Hernando, y Doña Isabel, padres, y abuelos de sus Magestades no reynassen, las Comunidades le vencieron y echaron de Castilla, è hizieron pacificamente

Año 1521. *mente reynar sus naturales Reyes. E no hallaran vuestras Señorias, que jamas en España ha avido desobediencia sino en los Cavalleros, ni obediencia, ni lealtades sino de las Comunidades, y especial de la nuestra. Y si vuestras Señorias quieren ver en lo que toca à la hazienda, veran claro que los pueblos son los que al Rey le enriquecen, è los Grandes son los que le han empobrecido y à todo el Reyno, Vassallos, alcavalas, y otras rentas Reales que eran del Rey, è los pueblos las pagan: quien las ha quitado à sus Magestades sino los Grandes? Vean vuestras Señorias quan pocos pueblos quedan ya al Rey. Que de aqui à Santiago que son cien leguas, no tiene el Rey sino tres lugares. Los Grandes poniendolo en necessidades, y no le sirviendo sino por sus proprios interesses, le han quitado la mayor parte de los Reynos. De donde viene que sus Magestades no tienen de lo temporal lo que se les deve, y son constreñidos à hazer y poner nuevos tributos, è imposiciones en los Reynos, è los Governadores, para que sus Magestades sean segun conviene sustentados. Lo qual los pueblos è Reynos contradizen, no para quitar rentas à sus Magestades, mas para se las aumentar, è reducir al Señorio, è mando que les conviene. E veran vuestras Señorias que en lo presente por experiencia, que los Grandes que agora han juntado gente en este simulado servicio, que dizen que hazen à sus Magestades, les contaran tanto desta discordia, que casi no vaste pagarles con el resto de su Reyno. Que veran que los pueblos sirviendo lealmente, è procurando el aumento de su Estado è Corona Real se contentaran con que sus Magestades conozcan que no quisieron proprios interesses, sino solo el comun bien de su Rey y Reyna. Pues vean vuestras Señorias, qual destas dos partes se deve llamar leal, è que quieran, è procuren con verdad lo que à su Rey conviene: è veran que el Reyno es el que quiere, que el Rey sea rico y Señor, è que ningun grande ni pequeño se le osse levantar. E lo que es de Cesar sea de Cesar como lo dize el Redemptor, è no de los Grandes, que como dezimos defienden sus proprios interesses, y quieren aumentar sus Estados con diminucion del Reyno. Quite su Magestad de si los de mal consejo: oya al Reyno, oya los clamores de los pueblos, que en todo è por todo sera servido, y obedecido. No prendan los mensajeros del Reyno. Que si justicia ò razon no demandan, no la querran. E pues vuestras Señorias nos amonestan, que estemos en servicio, lealtad è fidelidad de sus Magestades, dezimos que assi lo hazemos è haremos, è por ello pondremos nuestras personas è vidas, todas las vezes que menester sean.*

Quanto à lo segundo que dizen vuestras Señorias que nos mandaran sus Magestades hazer guerra. Bien podra ser que vuestras Señorias con los otros Grandes del Reyno, no queriendo conocer nuestro leal servicio, nos hagays guerra contra voluntad, y mandado de sus Magestades, y en deservicio de Dios, y turbacion destos Reynos. E si ansi fuere, sabemos que de parte de vuestras Señorias la guerra sera injusta, y de la nuestra justa: pues es por la libertad de nuestro Rey y patria. Y teniendolo por aberiguado, no solo pensamos de nos defender de vuestro exercito, mas de le offender, y vencer, y reducir por fuerça de armas todo el Estado de los Grandes à servicio y lealtad de sus Magestades. E à los Capitanes del, è las personas que el Reyno tiene puestas en servicio de sus Magestades, favoreceremos y daremos todo favor è ayuda, è no à los contrarios. E pues nuestro desseo, è voluntad es tan justa, y tan en servicio de sus Magestades, à vuestras Señorias supplicamos, è requerimos de parte de Dios y de sus Magestades, y de la nuestra, como parte del Reyno, que depuesta la gente de armas, vuestras Señorias se junten con el Reyno. E quiteys los grandes inconvenientes y deservicios de Dios y de sus Magestades, è la destrucion del Reyno, que de la guerra se sigue. E vuestras Señorias den orden como el Rey nuestro Señor sepa la justa peticion del Reyno, y la provea libremente como su servicio sea. Porque somos ciertos que los Procuradores del Reyno seran en pedir lo que sea justo, è se apartaran de lo que ansi no fuere. Y juntos vuestras Señorias con ellos el Reyno sera servido de lo que en concordia fuere acordado en desagravio del Reyno. E si esto vuestras Señorias hizieren, allende del servicio de sus Magestades, esta villa la recibira por señalada merced, y quedara en obligacion de lo siempre servir. E no lo haziendo assi, è procediendo con mal proposito, y deservicio de sus Magestades, dezimos que como contra desleales servidores de sus

Mageſtades daremos nueſtro favor, y ayuda al exercito de ſus Mageſtades: porque todos ſeays reducidos à ſu ſervicio, y obediencia. Nueſtro Señor las iluſtres perſonas de vueſtras Señorias guarde. De Valladolid 30. *de Henero, mil y quinientos y veynte y un años.* Año 1521.

§. XXXV.

Salen de Valladolid à recibir la gente de Segovia, Avila, y otras partes.

OTro dia deſpues de eſcrita eſta carta, que fue jueves ultimo de Enero, mandò la junta en Valladolid, que ſalieſſe con Juan de Padilla de cada caſa uno, à recebir à Juan Bravo que venia por Capitan de la gente de guerra, que traya de Segovia, y aſſi miſmo à los de Salamanca, y Avila, que venian con mucha gente por la via de Medina del Campo, porque no oſſavan paſſar la puente de Duero, ſin tener favor de Valladolid, à cauſa de los que eſtavan apoderados de Simancas. Que por ſer Señores deſte lugar, y el paſſo aver de ſer por la puente, podian facilmente hazer mucho daño. Salieron de Valladolid mil y quinientos hombres, y ciento y cincuenta de acavallo, ſin la gente de Madrid, y otras partes. Y llegando à la puente de Duero, los Capitanes hizieron entender à ſu gente, que alli cerca venian los amigos que yvan à recebir. Y anſi los fueron llevando, y entreteniendo poco à poco haſta Medina del Campo, donde llegaron à la una de la noche, y fueron bien recibidos. Y aquella noche llegò la gente de Salamanca, que eran quatro cientos Infantes, y cien lanças: y otro dia los de Avila, que fueron quinientos Infantes, y cien lanças razonablemente adereçados. Juan Bravo, y la gente de Segovia ſe vinieron por otra parte à Valladolid. Y dentro de quatro dias partieron todos los que eſtavan en Medina para Valladolid. Que eran al pie de ſeys mil hombres de apie, y acavallo, y treynta carretas de municion, y otros muchos aparejos de artilleria. Paſſaron la puente de Duero con algun rezelo de los de Simancas, y llegaron à Valladolid. Y luego los de la junta embiaron à llamar al Obiſpo de Zamora, que andava por las behetrias, y lugares de los Señores abraſando la tierra. El Obiſpo vino, y tuvieron grandes conſultas, ſobre lo que devian hazer: y Valladolid dava vozes que fueſſen ſobre Simancas, por los daños que de alli recibian cada hora.

Llegan los de Valladolid à Medina del Campo.

§. XXXVI.

HE dicho ſumariamente como Don Pedro Laſſo ſe cansò de la Comunidad, y reduxo al ſervicio de ſu Principe. Dirè algo mas; y luego las dificultades que para concluyr eſto uvo, y los tratos que paſſaron. Vino en eſtos dias à Valladolid Fray Garzia de Loayſa natural de Talavera General de los Dominicos, que deſpues fue Obiſpo de Oſma, y Confeſſor del Emperador. Era conocido y amigo de Don Pedro Laſſo, con el qual hablò un dia en confeſſion, deſcubriendole los deſſeos que tenia de apartarſe de aquel mal camino, y que ya avia dado parte de ſu buen propoſito por medio de Alonſo Ortiz Jurado de Toledo al Condeſtable, y Almirante, y avia venido Fray Garzia deſde Burgos à Valladolid à ſolo deshazer en quāto pudieſſe la junta, y Comunidad. Con eſto holgò de oyr lo que Don Pedro le dixo, y hablaron largo. Y eran tantos los ojos, y rezelos que avia, que porque Don Pedro fue dos vezes à hablar al General, uvo ſoſpechas en los de la junta, y le dixeron que no curaſſe de tener tanta familiaridad con el Frayle, y aſſi ſe uvieron de comunicar por medio de Alonſo Ortiz, que mas libremente ſin ſer tan mirado entrava, y ſalia en San Pablo. Don Pedro Laſſo ſe reſolviò, en que el totalmente ſe apartaria de la junta, con que los Governadores ſe obligaſſen à traer confirmados del Emperador ciertos capitulos tocantes al bien del Reyno (para los quales los Procuradores ſe avian juntado, y otros particulares) que la ciudad de Toledo le mandò que procuraſſe quando vinieron à juntarſe en Avila, que con eſto podria dar cuenta de ſi à todo el Reyno, y cumplia cō ſu reputacion, pues le otorgavan todo, ò lo mas, ſobre que ſe avian juntado, y deſta manera el haria como la junta ſe deshizieſſe, ò ſacaria la mayor, y mas principal parte de los Procuradores que en la junta eſtavan, y aun parte de la gente de guerra, y ordenò los capitulos conforme à la intencion de ſu ciudad, y aſſi miſmo otros algunos de coſas que en particular à el tocavan. Ortiz los llevò al General, y el llamò al Obiſpo de Laodicea Frayle de aquella orden, gran predicador, à quien ſe deſcubriò eſte trato con juramento que hizo. Los dos Perlados, y Ortiz concertaron que el Obiſpo fueſſe con eſtos capitulos à Tordeſillas para comunicarlos con los Governadores, para ver ſi los concederian, y que ſeguridad davan otorgada por el Emperador. Con eſto el Obiſpo pidiò licencia à la villa con achaque de yr à predicar à la Infanta Doña Catalina, Reyna que fue de Portugal; y alcanzada fue à Tordeſillas, y comunico los capitulos con los Governadores, y embiaron à llamar à Ortiz para tambien tratarlos con el: y el Obiſpo eſcriviò al General, uſando de una cifra y maña, que

En que manera Don Pedro Laſſo ſe apartò de la Comunidad.

Año 1521. que los nombres para entenderse sin peligro de ser descubiertos, fuessen de Frayles particulares, dando un nombre al Cardenal, otro al Almirante, y assi à cada uno. A Ortiz pusieron Fray Jorge. Recibida su carta vispera de los Reyes, partiò aquella noche, y el dia antes avian tomado la carta las guardas à la puerta de la villa, y aunque se leyò en la junta no sospecharon cosa alguna por ser la carta del Obispo, y para el General, y nombrarse todos en ella Frayles. El Ortiz saliò aquella tarde en una mula como que iva de rua paseandose, y entre las huertas que estan fuera del pueblo tenia un cavallo, y quando anocheciò, que ya la gente se recogia, tomò el cavallo, dexando la mula à sus criados, mandandoles que se bolviessen à la villa, y que entrassen por puerta diferente de la que havian salido, y que à ninguno que por el preguntasse dixessen, que era ydo fuera: que el iva à Medina, y bolveria luego. Todos estos ardides, y disfrazes eran menester segun los tiempos eran turbados. Desta manera llegò Ortiz à Tordesillas aquella noche en poco mas de dos horas de noche, apeandose en casa de Villasola Maestresala del Almirante, y luego fue à hablar al Almirante, y dezirle à lo que venia, que era para concluyr el trato y capitulos quel Obispo de Laodicea avia traydo sobre la reducion de Don Pedro Lasso. Quatro dias se detuvo Ortiz en Tordesillas, esperando que el Almirante consultasse los capitulos con el Cardenal, y se determinassen en ellos. De dia estava recogido en su possada, y de noche salia à negociar, que en ninguna parte faltavan traydores (que no ay guerra mas peligrosa que la que se haze entre parientes y gente de una nacion y lengua.) Despachado Ortiz, la resolucion llevò de memoria, que no se atreviò à llevarla por escrito. Caminò toda la noche atravesando caminos, desviandose de Simancas hazia la parte de Medina del Campo, porque si algun Comunero le topasse, entendiesse que venia de Medina, y que iva para Valladolid. Desta manera llegò, quando amanecia à la puerta del campo, y las guardas por ser conocido le dexaron entrar libremente. Apeose en casa de un amigo, y no en su propria possada, y despues de comer fuese à la possada de Don Pedro Lasso, y comunicò con el lo que avia tratado en Tordesillas, y la resolucion que traya; y porque en todo no se concertavan fue necessario que el General embiasse un Frayle à Tordesillas escriviendo con la cifra que solian al Obispo de Laodicea; y demas desto convino, que Ortiz bolviese alla, como lo hizo con la dissimulacion y manera que la vez passada, y con lo que despachò se bolviò à Valladolid.

§. XXXVII.

Año 1521. Los capitulos quel Almirante ofrecia, y se obliga à cumplir, y los que Don Pedro pedia eran muchos. Dellos fueron, que Don Pedro Lasso se obligava à sacar de la junta del Reyno los Procuradores de Segovia, Avila, Madrid, Murcia, y algunos de los de Toledo, y sacar parte de la gente de pie, y cavallo, y entregar parte de la artilleria, ò la mas que pudiesse, con que los Governadores se obligassen à traher de su Magestad concedidos los capitulos generales que el Reyno pedia, que eran: Que no se diesse à estrangero oficio ni beneficio. Que la moneda no se sacasse del Reyno. Que no fuessen pesquisidores à los lugares del Reyno, donde el Rey tenia puesta su justicia, sino que los juezes de los tales lugares conociessen de primera instancia de qualquier caso, ò casos civiles, y criminales que en su jurisdicion acaeciessen, porque en esto se escusavan muchas estorsiones. Que la Cruzada no se predicasse sino en el lugar mas principal del Obispado, ò Arçobispado, y que despues de predicada se repartiessen las Bulas que quisiessen por los Curas de las Parroquias por cuento, y que los dias de Domingos, y fiestas notificassen à sus feligreses la Bula, para que la tomassen los que la quisiessen de su voluntad, y ninguno fuesse forçado à tomarla. Que se hiziesse lo mismo en todos los lugares de la Diocesis dando à los Curas, y Beneficiados de los tales lugares la quantidad de Bulas, que à los Arçipretes pareciesse que se devian dar, y ellos en sus Iglesias las predicassen &c. Y no hiziessen à los labradores dexar sus labores con penas que les imponian sino viniessen à los sermones de los hecha cuervos, y si un dia los tomavan, hazianles venir otro dia à la Iglesia, de manera que el labrador perdia mas en no estar en su trabajo, que montava lo que perdian por la Bula. Que hiziessen residencia los del Consejo Real, y los que fuessen hallados culpados fuessen repelidos, ò penados: y los que quedassen con los officios se concertarian desta manera. Pedia assi mismo los demas capitulos generales que se embiaron al Emperador, que por todos fueron ciento y diez y ocho, de los quales solos cinco se dexaron de conceder, y todos ellos se mandaron luego guardar, por ser leyes del Reyno no guardadas.

§. XXXVIII.

Con esto partiò Ortiz de Tordesillas para Valla como solia, y comunicò de memoria con Don Pedro lo que se concedia, y en lo que se reparava, y de la manera que se obligavan el Almirante, y Cardenal.

Don

Año 1521.

Don Pedro quedò poco contento, viendo que le pedian mas cosas de las que podia hazer, y assi quedò indeterminado. A este tiempo llegò à Valladolid F. Francisco de los Angeles, ò Quiñones de la orden de S. Francisco, varon señalado, que despues fue Obispo de Coria y Cardenal. Estuvo primero en Burgos con el Condestable, y trajò cartas de Flandes, y los capitulos que Burgos pidiò. De ay vino à Valladolid, donde se comunicò con Don Pedro Lasso, y por quitar sospechas si los viessen juntos à menudo, Don Pedro concertò que en nombre le hablaria Ortiz, con quien podia seguramente descubrir su pecho. Ortiz dixo à F. Francisco los caminos que avia tratado con el Almirante, y que su venida de Toledo à Valladolid no avia sido sino para provar si seria alguna parte en remediar los desconciertos què avia. Con esto acordò F. Francisco de yr à Tordesillas à verse con el Cardenal, y Almirante. Y estando alli, embiaron à llamar à Ortiz, el qual fue martes en la noche dia de Carnestolendas, del año de 1521. Y se apeò en el Monasterio de S. Clara, donde possava F. Francisco. Y porque era mas de media noche no uvo lugar de hablar al Almirante. Y otro dia vino el Almirante à missa al mismo Monasterio, y subiò al aposento, donde Ortiz estava abscondido, y toda aquella mañana hasta hora de comer trataron la conclusion de los capitulos, y à la tarde tornaron à lo mismo, y quiso Dios que se concluyessen à voluntad de todos, presente F. Francisco de los Angeles, y se sacaron dos traslados: el uno embiò firmado de su nombre, y con su sello y del Cardenal, como Governadores, obligandose à cumplir lo contenido en ellos; y traher los confirmados de su Magestad, cumpliendo Don Pedro Lasso lo que avia prometido. No se atrevia Ortiz à traher esta escritura à Valladolid, temiendose de las guardas. Y assi concertaron que F. Francisco de los Angeles la llevasse al Abrojo, que tampoco se atreviò à venir con ella à Valladolid, y que Ortiz embiasse desde Valladolid persona de confianza por la escritura al Abrojo Monasterio de Frayles Descalzos una legua de Valladolid. Ortiz bolviò aquella noche cubierto de yelo à Valladolid, y las guardas le dexaron entrar sin tocarle, con dezir que venia de Medina del Campo. Dixo à Don Pedro Lasso lo que quedava hecho, y que F. Francisco de los Angeles estaria aquella tarde con la escritura de concordia en el Abrojo. Y fue assi que aquella tarde se atreviò à llegar hasta el Abrojo, con veynte lanças que le dio el Conde de Oñate, que estava en Simancas. Don Pedro, y Ortiz no sabian como embiar con seguridad por esta escritura, y determinaron que un F. Pedro de S. Hipolito del Monasterio de Prado, que esta fuera de Valladolid, con quien Don Pedro se confessava, fuesse al Abrojo por la escritura. El se ofreciò, y fue al Abrojo, y F. Francisco de los Angeles le diò la escritura, y bolviendo con ella, ya cerca de Valladolid à la puesta del Sol toparon con el unos soldados que venian de correr el campo, y como vieron al Frayle por el camino, entendieron que venia de Simancas, y pensando que era espia, ò por quitarle la mula echaron mano del, diziendo que era traydor, y que venia de Simancas, para dar aviso de lo que passava à los Cavalleros. Desta manera le metieron en la villa llamandole traydor, y que le avian de desnudar, y ver si traya cartas para algunos particulares, y metieronle en un meson de la puerta del campo, y le hizieron apear de la mula para desnudarle. Quiso Dios librar de este peligro à Don Pedro Lasso, y à los demas que con el andavan: porque al tiempo que F. Pedro se apeava de la mula estavan alli unos Frayles Franciscos, y F. Pedro se llegò à ellos, y con buena disimulacion, y animo sacò de la manga los papeles, y metiolos en la manga de uno de aquellos Frayles, que se dezia F. Francisco Tenorio, pidiendole que por amor de Dios no los mostrasse à nadie, sino que los quemasse: y de tal manera se cegaron mas de quinientos hombres, que se juntaron para desnudar al Frayle (como lo hizieron) que no vieron dar el pliego al F. Francisco. Desnudaron à F. Pedro, y como no le hallaron papel alguno, llevaronle ante un Regidor de la villa, que se llamava Pedro de Tovar, que era Capitan de Valladolid, el qual le conozia, y le mandò soltar. Desta manera escaparon de la muerte los que en aquella escritura venian nombrados.

Año 1521.

§. XXXIX.

LOs Frayles de S. Francisco leyeron los capitulos, y despues los quemaron, y quemados los dixeron à algunos, y luego se publicaron por todo el pueblo, hasta que se supo en la junta. Don Pedro Lasso lo dixo à Ortiz, y Ortiz le respondiò que no hiziesse caso dello, que monstrasse animo, y dixesse que aquello hazian los Cavalleros, por sembrar discordia en los de la junta, y querian començar por el, y otro dia harian lo mismo cō otros. Y fue ansi, que los de la junta lo dixeron à Don Pedro Lasso, y el supo tan bien responderles, negando el cargo que le hazian, que con su mansa respuesta se dissimulò. Visto que no se podia provar enteramente, y que no avia mas authoridad que dezirlo aquel Frayle, despues esto bolvio Ortiz à hablar al Frayle Jeronymo, para que tornasse à Tordesillas, y contasse al Almirante lo que avia passado, y le diesse otros capitulos como los q̄ se avian perdido, y q̄ fuesse de noche, pues tenia su Monasterio en el cāpo camino de Tordesillas, y que traydos à su Mo-

Año 1521. su Monasterio el embiara por ellos. El Frayle partiò una noche, y llegò à Tordesillas, y contò al Almirante lo que avia passado. De lo qual quedò espantado dando gracias à Dios por tanta ventura; y dieronle luego otros capitulos como los primeros, con los quales bolviò à su Monasterio de noche, y un criado de Ortiz fue por ellos, y los metiò en Valladolid seguramente. Començò Don Pedro Lasso à tratar con algunos Cavalleros, y Procuradores de la junta, de la paz, y de reduzirlos al bien, y tranquilidad del Reyno pues fue el fin con que se levantaron y juntaron. Unos lo tomavan bien, otros al contrario: de todo esto se dio aviso al General de los Dominicos que estava ya en Tordesillas, y se tuvo forma como los Grandes del Reyno embiassen una carta à la junta general, y à la de Valladolid, en que dezian que pues los unos y los otros querian el bien del Reyno, y por no se entender en lo que cada uno particular pretendia, se matavan unos à otros sin causa, siendo de una misma naturaleza, y las voluntades enderezadas à un fin, que para conferir lo que pretendian, nombrassen de los Cavalleros de su junta dos Procuradores, y ellos nombrarian otros dos, uno Cavallero, y otro Letrado, y que los de la junta se fuessen al Monasterio de Santo Thomas, que està fuera de Tordesillas, y los nombrados por los Cavalleros vernian al Monasterio de Prado cerca de Valladolid, y que los Grandes del Reyno hablarian con los que fuessen nombrados de la junta en Tordesillas, y los de la junta con los que ellos nombrassen en Prado. Y que desta manera se podrian concordar las cosas, que à todos estuviessen bien, y cessarian las guerras, y daños tan perjudiciales à todos. Los de la junta como estavan algunos de buen proposito, visto que Don Pedro Lasso siendo de los mas principales de todos era de aquel parezer, acordaron en ello, y nombraronle à el, y al Bachiller Alonso de Guadalaxara Procurador de Segovia, para que fuessen en nombre de todos à Tordesillas, y luego avisaron à los Cavalleros de Tordesillas, para que ellos nombrassen, y viniessen sus nombrados à Prado, como estava entrellos convenido, y los unos à los otros dieron seguros para poder yr sin peligro ni rezelo. Esto se determinò viernes diez de Março de 1521. El seguro que los Governadores embiaron, llegò à Valladolid el sabado en la noche: y los que no gustavan desta concordia juntaronse con Juan de Padilla, que tambien estava fuera della, y tubieron prevenidas las guardas, para que no dexassen entrar à alguno, que viniesse de Tordesillas, sino que le tomassen las cartas, y le prendiessen. Como llegò el mensajero con el seguro, quisieronle prender, y el tuvo tan buena maña que se escapò, y bolviò à Tordesillas. Esto no lo supieron todos, sino aquellos solos que no gustavan de la paz, y tuvieronlo encubierto, y los de la junta estavan maravillados como no venia el seguro, que embiaron à pedir para los nombrados. Año 1521.

§. XL.

Estando pues las cosas en estos terminos acordaron los Capitanes de las ciudades, y el Obispo de Zamora, y Juan de Padilla de sacar la gente de guerra en campaña, para estorvar la yda de los Cavalleros à Tordesillas, y que no se tratasse de concierto alguno, y procurar destruyr algunos lugares, è haziendas de los Cavalleros que estavan en Tordesillas. Con esta determinacion salieron de Valladolid estos Capitanes, el Obispo de Zamora, Juan de Padilla Capitan de la gente de Toledo, Juan Zapata Capitan de la gente de Madrid, Juan Bravo Capitan de la gente de Segovia, y nombraron por Capitan de la gente de Avila à Francisco Maldonado, Capitan que assi mesmo era de la gente de Salamanca. Pidieron que se hiziesse un Capitan general sobre todos, y dizen que con cautela, y por hazer odioso en el comun à Don Pedro Lasso, los Cavalleros, y Capitanes que he nombrado dixeron, que Don Pedro Lasso podria hazer aquel officio, y que Juan de Padilla que nunca fue su amigo diò en esta traça. La junta nombrò à Don Pedro Lasso, y el pidiò tiempo para mirar si lo acetaria, y los que tenian mala voluntad à Don Pedro Lasso començaron à publicar, que le avian hecho General, y que no convenia, porque era ya sospechoso, y traya tratos con los Governadores para venderlos, que el que convenia era Juan de Padilla. De tal manera se divulgò esto, que el pueblo todo se començò à alterar contra Don Pedro. Llegando à terminos que Don Pedro, y los que con el estavan se vieron en peligro, y se apercibieron, entendiendo que los combatirian en sus casas, y dizen que salieron los muchachos de las escuelas, llevados por sus maestros dando vozes por las calles y diziendo, Juan de Padilla, y que Don Pedro Lasso no avia de ser Capitan. El Obispo de Zamora le embiò à dezir, que se ausentasse ò escondiesse por librarse de aquel peligro, y todo con maña, para le prender y castigar, que ya las sospechas eran grandes, y por ellas estava grandemente aborrecido, y fue esta una tarde terrible y peligrosa para Don Pedro, y los suyos. El mostrò harto animo, y respondiò al recado del Obispo, que el no tenia hecho porque

Año 1521. que huyr, que no saldria de su casa, que si algo le quisiessen que alli le hallarian. Pusieronse de por medio algunos, y hizieron desarmar la gente, y que se quietassen. Y los Procuradores de la junta nombraron por General à Don Pedro Lasso, pero el no quiso aceptar. Desta manera lo cuenta Ortiz, el que aqui he nombrado, y que lo viò, y temiò de perderse este dia. Otro de Valladolid que con buena diligencia escriviò estas alteraciones estando tambien en Valladolid lo cuenta de otra suerte, que esta difficultad tiene la historia, que à penas en ùn hecho se conforman los que lo veen en referirlo como passò.

§. XLI.

Eligese Capitan de la junta por falta de Don Pedro Giron, y lo que passò entre Juan de Padilla y Don Pedro Lasso.

Estando los de la junta en consulta sobre la manera que se avia de tener en la guerra, que ya querian hazerla con todas sus fuerças, algunos dixeron que era bien hazer Capitan general. Que si bien Juan de Padilla avia hecho el oficio despues que faltò Don Pedro Giron, no avia sido nombrado por la junta, ni juntos los exercitos de las ciudades como lo estavan agora. Unos querian que fuesse Don Pedro Lasso de la Vega: otros pedian à Juan de Padilla, y por el estava la mayor parte de la junta, y todo el comun. Viendo Juan de Padilla que pedian Capitan general, queria que se diesse à Don Pedro Lasso, y el fue el primero que le diò su voto, rogandò y suplicando muy de veras à todos que votassen por el, diziendo, que el queria servir al comun con dos mil hombres que traxò de Toledo, y con su persona hasta la muerte. No estava muy bien el comun con Don Pedro Lasso, porque no le veyan tan desmandado como quisieran: y aun porque avia intentado de reduzirlos al servicio del Rey. Y murmuravan del, que avia sido causa de que los Cavalleros ganassen à Tordesillas, siendo en el trato con Don Pedro Giron. Pues como sintiessen en el pueblo, que tratavan de remover à Juan de Padilla, se alteraron en tanta manera, que à vozes pidieron que les diessen por su General à Juan de Padilla, y que otro no lo avia de ser. Y fueron derechos à la posada de Don Pedro Lasso para poner en el las manos, pensando que el tratava desto. Pero el Obispo, y Juan de Padilla salieron tras ellos, y en la plaça mayor toparon con la gente del pueblo. Y como vieron à Juan de Padilla, à grandes vozes y grita le tomaron en medio diziendo, Viva Juan de Padilla, viva el Obispo. Viva Juan de Padilla, que quita el pecho de Castilla. Desta manera lo traya por la plaça aquella gran multitud. Y en espacio de media hora se juntaron mas de dos mil hombres, con las vozes en el cielo, que parecia que estavan fuera de juyzio. Que si bien Juan de Padilla los queria hablar, nunca pudo, ni le oyan, sino gritando que avia de ser su General, y no otro. Como vieron esto Juan de Padilla, y el Obispo, metieronse en una casa de Rodrigo de Portillo mayordomo de la villa, y assomose à la ventana, y de alli hablò al pueblo desta manera: *Señores ya sabeys como yo vine por Capitan de la ciudad de Toledo en favor de las Comunidades del Reyno, para vos servir. E como sabeys que la ciudad de Toledo es ygual à Valladolid, è amiga de las otras ciudades del Reyno, acordaron de me embiar à vos ayudar, y yo con la mesma voluntad lo he hecho. Que hasta la muerte, è mientras la vida me durare, no dexare de vos servir. Y assi vos tengo en merced la voluntad que me teneys. Pero los Señores de la junta acordaron de elegir Capitan para esta jornada. Creed que es por bien que sea elegido, è assi lo tened, y el primero que lo votò fuy yo, porque este es el mas sano camino. Quanto mas que aquellos Señores saben bien lo que hazen.* No uvo Juan de Padilla acabado de dezir esto, quando todos dieron grandes vozes diziendo: A Juan de Padilla queremos, y al Obispo. Estuvieron porfiando mas de una grande hora, Juan de Padilla rogandoles que tuviessen por bien que fuesse Don Pedro Lasso, que por esso el no dexaria de gastar su hazienda y la de su padre, y padecer hasta morir en aquel santo proposito, en servicio de la Comunidad. Pero no vastò razon, sino que el, y no otro, avia de ser su Capitan. Y porque el pueblo se apaziguasse, que se yva juntado todo, mandaron à dos Diputados de la villa, que fuessen à los de la junta, y dixessen lo que passava, y assi cessò, y se fueron todos à sus casas. Mas Valladolid porfiò tanto, que Juan de Padilla quedò por Capitan general. Desde este dia començò Don Pedro Lasso à apartarse de la Comunidad, y muchos amigos suyos hizieron lo mismo, viendo quan ciego y sin razon andava el comun, y lo que sus personas perdian siguiendo gente tan desordenada, llena de passion, y los mas, de baxo nacimiento, y suerte.

§. XLII.

Hallase Valladolid sin dinero. Quierese le yr la gente de guerra que tenia à sueldo.

Sucedioles otro trabajo à los de Valladolid, y fue que tenian à sueldo quatrocientas lanças, escogidas de la gente que vino de la conquista de los Gelves, y querianseles yr, porque no les pagavan, y pedian el sueldo desde el tiempo del Rey Don

Año Fernando, que eran quarenta ducados cada uno, y ſumava todo ocho mil ducados.
1521. Y la villa no tenia tanta ſuma de dinero. Y como la gente era buena, todos exercitados en armas, cerraronles las puertas, porque no ſe fueſſen, y buſcaron dinero. Sacaron del Monaſterio de San Benito el Real ſeys mil ducados, que eſtavan alli en depoſito, de perſonas particulares, y del colegio ſacaron otra ſuma de dinero, y lo demas buſcaron preſtado, con que pagaron aquella gente. En tantos trabajos ſe puſo eſte lugar por ſoſtener un teſon, que no merece otro nombre, y paſſar adelante con el. Y lo que mas ſentia, eran las moleſtias que padecia de la gente que eſtava en Simancas. Y aſsi dixo à los de la junta, que ò fueſſen ellos, ò les dieſſen ſu gente, que Valladolid ſola yria, y los echaria de alli. Y como eſte lugar ſe veya con tantos trabajos, y ſuma pobreza, porque no avia tratos, ni en que ganar un quarto, ni tenian ſeguridad los caminos, que en ſaliendo de caſa luego eran muertos, preſos, ò robados, ni veyan que ſe hizieſſe la guerra de veras, ni que ſe trataſſe de la paz, eſcrivieron una carta, diziendo à los Cavalleros:

CARTA DE LA JUNTA A LOS CAVALLEROS.

Iluſtres Señores. Recibimos la carta de vueſtras Señorias, por la qual, qualquiera por pequeña luz de juyzio que tenga, conoceran claramente, que las obras de vueſtras Señorias contradizen à la voluntad que quieren moſtrar por palabras. E para que mas manifieſtamente ſe vieſſe que la paz que vueſtras Señorias publican, impugnan ſus obras, introduxeron en eſtos Reynos una tan abominable guerra con voz de obediencia y ſervicio de ſus Mageſtades, combatiendo el lugar donde ſus Altezas eſtavan, prendiendo los Procuradores del Reyno, y los criados de la Reyna nueſtra Señora, que eſtavan en ſu ſervicio, no los tratando como ſus perſonas merecian, permitiendo ſaquear la Corte de ſu Alteza, robar los templos, forçar las mugeres, ſaltear los caminos, quitar la juſticia del Reyno, que era la Chancilleria, y hazer otros muy graviſsimos agravios, y males jamas viſtos ni oydos. Y por eſto la experiencia nos mueſtra, que los ofrecimientos de paz que vueſtras Señorias han hecho, y hazen, ſon formas è manera para canſar, dividir y apartar eſtos Reynos, (coſa de admiracion, y digna de memoria,) que con ſemejantes obras nos quieran vueſtras Señorias hazer entender, que deſſean el ſervicio de ſus Mageſtades, y el remedio, paz, è ſoſsiego deſtos Reynos, pues notoriamente ſe vee, que por lo ſuſo dicho y à cauſa deſto eſtà el Reyno en ventura de ſu total deſtruycion. Y doliendonos del deſervicio, daños, y agravios que el Rey nueſtro Señor, y eſtos ſus Reynos han padecido, y que cada dia padecen, viendo que con la ſimulada paz que vueſtras Señorias publican, ſe podrian acabar de desbaratar eſtos Reynos, lo qual ſeria guerra perpetua, no penſamos ſino en proſeguir lo que avemos començado, por ſoſtener el nombre de leales y fieles ſubditos, è hazer lo que ſomos obligados à nueſtros Reyes y Señores naturales, y à noſotros miſmos, y à nueſtra patria, acordandonos de lo adelante, ſufrimos alegremente nueſtras fatigas y trabajos, que ſon meritos, y dignos de grandes mercedes delante de Dios, y de ſu Mageſtad, pues las paſſamos por obligacion que à ellos tenemos. Y con cierta eſperança de lo por venir, no nos quebrantaran las opreſiones por vueſtras Señorias fechas para apartarnos deſte ſanto propoſito, antes nos esfuerçan y provocan, que con mayor animo reſiſtamos à todos aquellos que ſon cauſadores de tan deteſtables principios de la perdicion deſtos Reynos. Y eſperamos en Dios que preſto moſtrara gran caſtigo ſobre los inventores de tan perverſas obras, los quales juntamente ternan caſtigo de la culpa, y no los Señores de la ſanta junta, ni noſotros. Porque quien con claro entendimiento lo quiſiere mirar bien, verà que no ſe teme culpa donde ay fidelidad y verdad, ni ſe preſume paſsion donde el bien comun ſe prefiere al proprio, ni ay ambicion donde ſe poſpone la honra, vida, y hazienda, à ſer juzgada de diverſos pareceres. Mas antes ſus obras les ponen mayor esfuerço continuar tanta juſticia y empreſa, la qual obtenida ſe alcança la paz perpetua que deſſeamos. Bien ſaben vueſtras Señorias, que el medio de la paz es la guerra. Si nueſtros antepaſſados no pelearan, y derramaran ſu ſangre, nunca noſotros gozaramos de la

paz

Año 1521. *paz que tuvimos en tiempo de los gloriosos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel. Hermosa es la guerra, cuyo fin es libertad del Rey, y del Reyno: y abominable es la paz, cuyo fin sujecion, opresion, è servidumbre. Por esto nuestra intencion è proposito es, que nuestro Rey sea libre, goze sus Reynos como Señor nuestro, no sojuzgado ni sometido à malos privados, ni à falsos, ò engañosos Consejos. Y que sus rentas y patrimonio Real no esten usurpadas, y mal conservadas, y se gasten en bien destos Reynos suyos: para que dellos sea muy amado, obedecido y servido. Y debaxo deste amor, obediencia, y servicio queremos, pedimos, y suplicamos à nuestro Rey por el remedio de su Corona Real, y de su Reyno, para que su Magestad despues de Dios sea solo nuestro Señor, nuestro Rey, solo poderoso, solo rico, solo remediador suyo y nuestro, aquien solo temamos, sirvamos, miremos, y acatemos, aquien solo demos las gracias del bien publico, aquien solo enderecemos nuestros agravios, quexas, y querellas. Lo qual si vuestras Señorias quisiessen bien mirar y considerar, no se podrian escusar à este nuestro tan santo fin. Y pues con paz no podemos hallar esto que buscamos, justa cosa es que con guerra lo alcançemos, pues es justa y santa para hallar paz perpetua. Y assi no se puede dezir que el Reyno es causa de la guerra, sino aquellos que son estorvadores, que no alcançemos este bien universal que buscamos. Y ellos daran estrecha cuenta à Dios, y à sus Magestades dello, y los daños, muertes, robos, fuerças, y otros grandes males que sucedieren seran à su cargo. La verdadera paz es, que vuestras Señorias, y los otros Señores grandes se aparten de estorvar el bien universal del Rey, y del Reyno, que procuramos. Y porque para tal paz era menester la tregua que vuestras Señorias pidieron, è si las obras avian de conseguir con sus palabras, no se concedio, porque sin dilacion de tiempo lo podrian vuestras Señorias hazer. Y si al contrario no era, ni es cosa justa ni razonable, que el Reyno deshiziesse su exercito, que con tantos trabajos y costas se avia juntado, ni tampoco este embaraçado, haziendo tan excessivos gastos, pues por lo passado nos consta, que con semejantes formas nos quieren vencer, suplicamos y requerimos à vuestras Señorias, que dexen buscar y hallar à este Reyno el bien que pretende, è no se pongan à nos perturbar y contradezir, porque no entendamos en otra cosa, sino en llevar adelante nuestra santa empresa, y repeler à todos nuestros contrarios. De los quales esperamos en Dios presto alcançar victoria. Al qual plegue alumbrar los ilustres entendimientos de vuestras Señorias al conocimiento de nuestra verdadera causa.*

§. XLIII.

Llaman los Cavalleros gente de guerra.

SI bien los Cavalleros tratavan de medios, por otra parte procuravan llamar las gentes que pudieron; y recoger las armas. Las cartas originales firmadas del Cardenal, y del Almirante, y Conde en Tordesillas por el mes de Hebrero, dexando el dia en blanco; tiene el Condestable de Castilla con otros muchos papeles originales que he visto. Pedian à Avila mil y ochocientos Infantes; el tercio de escopeteros (assi llamavan à los arcabuzeros.) A Cordova mil Infantes. A Jaen trezientos Infantes. A Trugillo ciento y cincuenta lanças, y dozientos Infantes. A Badajos cien Infantes. A Baeça docientos Infantes. A Ecija trezientos Infantes. A Uveda docientos Infantes. A Xerez ciento y cincuenta lanças. A Caceres docientos Infantes. A Anduxar ciento y cincuenta Infantes. A Ciudareal ciento y veynte Infantes. A Carmona ciento y cincuenta Infantes. Al Duque de Arcos, tratandole de V. M. sesenta lanças. Conde de Urueña sesenta ballesteros de acavallo. Don Fernando Enriquez veynte lanças. Al Conde de Palma veynte lanças. A Don Rodrigo Mexia, veynte lanças. Al Marques de Tarifa, ochenta lanças. Al Marques de Comares trenta lanças. Conde de Ayamonte trenta lanças. Marques de Villanueva veynte lanças. Al Conde de Cabra cincuenta lanças. Al Duque de Medina Sidonia cien lanças. Toda esta gente se pedia por tres meses pagada, y prometian de pagar el gasto y sueldos à costa de su Magestad. En este mesmo tiempo juntava y llamava gente el Condestable, de las Montañas, diziendo que para resistir al Obispo de Zamora, y à otros traydores que estavan con el: y procurò tomar las armas que de Guipuzcoa trayan para los Comuneros.

Año 1521.

§. XLIV.

Quexanse los del comun de la junta por la dilacion.

QUexavanse las Comunidades, y Valladolid mas que todas, de que los de la junta, y Capitanes del exercito entretuviessen tanto la guerra, porque ya no avia haziendas, ni fuerças para sustentarla. Y como Valladolid sostenia el peso de tan gran maquina de armas, y de lenguas con el govierno de la junta, y padecia los continuos assaltos y rebatos, que hazia la gente de los Cavalleros, que estava en Simancas, sentialo mas que las otras ciudades, y en publico y en secreto con ruegos y con amenazas procuravan, que los Capitanes saliessen, y acabassen en una batalla de concluyr con los Cavalleros.

Assi que un sabado en la tarde de la primera semana de Quaresma, que se contaron diez y seys dias de Hebrero deste año de 1521. saliò Juan de Padilla con mucha gente, y con el mayor secreto que pudo, porque nadie entendiesse el fin que tenia. Saliò por la puente camino de Zaratan (que es aldea pequeña una legua de Valladolid) adonde se aposentò aquella noche. De la qual esta mesma noche saliò con quarenta de acavallo derechos à Simancas. Llegaron desconocidos à la Atalaya, que estava puesta en un cerro sobre el lugar, y Juan de Padilla le preguntò si avia sentido algo? La Atalaya pensando que era guarda de los que corrian el campo por Simancas, le dixo: Si, gente he visto salir mucha de Valladolid, y ha entrado en Zaratan, y creo que es mucha, de que tengo gran pesar, porque en Simancas està poca. Echò mano del Juan de Padilla, y traxolo à Zaratan, y puesto à buen recaudo diò buelta sobre Simancas. Passado el lugar de Arroyo (que es en medio del camino) topò con algunos corredores de Simancas, y arremetiò à ellos, y metiolos à lançadas por la villa, y bolviò con gran presa de ganado à Zaratan. De ay à tres dias saliò el artilleria de Medina con mucha gente que estava en Valladolid. Y otro dia saliò la gente de los Gelves, y se aposentaron en Zaratan, y en Arroyo, y otros lugares al derredor de Simancas, y con ellos el Obispo de Zamora, que aunque enfermo no quiso dexar de yr con el exercito, diziendo, que en tal demanda en defensa de las libertades del Reyno, muerto y vivo, sano y doliente, avia de seguir el campo (tal era el brio de un Perlado viejo de sesenta años.) Tambien se juntaron con ellos Juan Bravo Capitan de Segovia, y Francisco Maldonado Capitan de Salamanca, con toda su gente, y otros algunos Cavalleros. En Zaratan estuvieron algunos dias, salteando y robando lo que podian à los de Simancas, y à los de Torrelobaton (que es lugar del Almirante.) Dia uvo que robaron mas de mil y quinientas cabeças de ganado obejuno, que lo vendieron, ò comieron. Que si bien era Quaresma, no reparavan en hazer tales obras, que buen Obispo llevavan que los absolveria, si con el lo confessassen. Dize este Autor llorando estos trabajos, y haziendo exclamaciones à Dios (que le deviò de caber parte de los insultos que estos hazian) que fue castigo del cielo, que rebentò España con la larga paz, que ya no sabia que cosas eran armas; que se cumplieron en estos dias muchas Profecias de San Isidro, de San Juan de Roca Cisla, y de otros muchos que hablaron destos tiempos. Otro dia saliò Juan de Padilla de Zaratan con algunos Cavalleros, y topose con otros de Simancas, y de Torrelobaton, donde tenia el Almirante mucha gente reparando el lugar, y la cerca, con temor de que avian de yr sobre ellos. Uvo entre ellos una escaramuça bien reñida, en que murieron algunos, y prendiò Juan de Padilla cincuenta Cavalleros, y les tomò las armas y cavallos. Por los quales les davan gran suma de dinero en rescate, mas no los quiso dar.

Animo bravo del Obispo: lo que dixo.

Año 1521.

Llanto que haze un lastimado.

§. XLV.

COmo el tiempo era santo, y la guerra tan peligrosa y dañosa, muchos Frayles de buena vida, se ponian de por medio para concertarlos, y procuravan con sumas diligencias la paz. Juntaronse en Aniago (Monasterio de Monges Cartuxos, ribera del rio Duero tres leguas de Valladolid) Cavalleros y Religiosos, para tratar desta paz. Hazianse buenos partidos à los de la Comunidad: mas como las cabeças estavan dañadas, y el vicio de la guerra, y de los robos metido en las entrañas, no avia remedio. Que cierto dignos son de eterna loa el Condestable de Castilla, y el Almirante, porque con zelo Christianissimo, y amor de su patria dessearon esta paz, ofreciendo los medios possibles y favorables al comun, y terciaron con el Emperador, para que se los concediesse, y perdonasse las injurias que à la Corona Real avian hecho, y les dolia en el alma de que muriesse un hombre, mas nada vastò. Los Cavalleros, principalmente el Almirante, y el Conde de Venavente, que sentian grandemente la perdicion de Valladolid como naturales, y que se uviesse hecho silla, y receptaculo de la junta, tan en ofensa de Dios, y de su Rey, la escrivieron muchas cartas, dandoles buenos consejos, que fue echarlos al ayre, y de ningun fruto para ponerlos en camino, que algunos malos espiritus andavan en este lugar, que tanto atizavan el fuego, y desordenavan las voluntades, cegando los entendimientos.

Procurã los Religiosos componer estas gentes.

Lo que se deve al Condestable y Almirante.

§. XLVI.

Año 1521.

§. XLVI.

Va Juan de Padilla sobre Torrelobaton, donde si bien ganò, se perdiò.

JUeves en la noche à veynte y uno de Hebrero deste año, saliò Juan de Padilla de Zaratan, llevando consigo mucha gente de Valladolid de apie, y cavallos, con los demas de la gente que vino de los Gelves, que estava à cuenta de Valladolid. Y à las dos despues de media noche levantaron el campo, en que avia siete mil Infantes, y quinientas lanças con toda la artilleria. Caminaron con orden, y silencio, tomando las espias por donde yvan, porque no entendiessen su viage. Dieron consigo en Torrelobaton, y aposentaronse en el arrabal robando quanto hallaron en el, aunque lo mejor ya lo avian alçado y metido en la villa, la qual estava fuerte, con un gran valvarte y gruessa cerca: y en ella Don Garcia Ossorio con cierta guarnicion de ginetes y soldados. Assentò luego el Real sobre ella, y otra dia viernes pusieron los tyros gruessos en lugares convenientes, para dar la bateria, y començaron à batirla fuertemente, mas hazian poco efeto, porque eran grandes los reparos. Dieronle un assalto con grande estruendo de vozes y tyros que dentro y fuera se tiravan; mas saliò en vano la porfia, porque los cercados se defendian valerosamente. Y en esta contienda, que durò el dia, fueron muchos muertos y heridos, la mayor parte fue de los combatientes que peleavan sin defensas ni reparos de muros. De manera que visto el daño que se recibia, y el poco fruto que hazian, y porque las mas de las escalas eran cortas, y à los que por ellas subian los derribavan muertos, ò heridos, tocaron à recoger y retirarse. Cessò el combate, porque aquel dia venida la noche Juan de Padilla entendiò en fortificar su aposento y sitio, y en poner la artilleria à proposito para dar otro dia un rezio combate, como se hizo. El Almirante, y Cavalleros de Tordesillas fueron avisados aquella misma noche que llegò Juan de Padilla, y luego embiaron à llamar las guarniciones, que estavan en Portillo, y Simancas, con pensamiento de la yr à socorrer si fuesse possible, aunque ellos eran inferiores por faltarles Infanteria, y el contrario tenia mucha y buena. Embiaron otro dia una vanda de cavallos à reconocer el campo, y orden, que los de la Comunidad tenian. Los quales llegaron cerca del enemigo, y escaramuçaron con ellos. Gastò el dia Juan de Padilla en batir el lugar: pero acertò à ser por la parte mas fuerte del, y con esto no se le abria camino. El dia siguiente (que fue tercero de su venida) mudò el sitio de la bateria à otra parte del muro mas flaca, donde la artilleria pudo batir, y se hizieron algunos portillos, los quales vistos por los de Valladolid, y de Toledo, arremetieron sin orden à dar el assalto, y durò el porfiar harto tiempo. Mas los de dentro los rebatieron tan gallardamente, que no fueron parte para entrarles, antes los compelieron à se retirar, quedando algunos muertos, y muchos heridos. Andando assi la porfia, este mismo dia el Conde de Haro Capitan general, dexando el recado que convenia en Tordesillas, saliò con hasta mil lanças à dar vista al enemigo, con orden de que dando alarma, haziendo demonstracion por una parte del arrabal, por la otra se metiesse dentro en Lobaton Don Francisco Ossorio Señor de Valdonquillo con algunos soldados de que avia falta. Caminando ya con este intento, embiò à dezir el Almirante, que fuessen hombres de armas los que entrassen. Lo qual no pareciò al Conde que convenia, por la necessidad que avia de la gente de acavallo, en el combate del campo. Prosiguiendo pues su camino, siendo ya tarde, llegaron à vista de la villa, y se pusieron en una cuesta donde podian ver el lugar. Baxaron algunos Cavalleros della à escaramuçar con los arcabuzeros que entre los cercados y tapias estavan puestos à su ventaja. Y viendo el Conde de Haro que los suyos recibian daño sin hazer efeto, los mandò recoger à lo alto donde estava. Y estando assi esperando à Don Francisco Ossorio para executar el proposito que traya, llegò un Cavallero con una carta del Almirante, en que le dezia, que se podia bolver, que el sabia que no era menester que entrasse socorro, porque el lugar tenia la gente y defensa que era necessaria. Y no obstante esto, uvo alli algunos Cavalleros que se ofrecieron à entrar en la villa. Pero no se pudo intentar, porque el Almirante avia mandado, que las escalas no se llevassen, como estava concertado. De manera que el Conde uvo de bolverse aquella noche à Tordesillas sin aver conseguido su proposito, por lo que el Almirante hizo. En lo qual segun lo que despues sucediò, el se engañò (si bien algunos quieren dezir, que enojado porque el Conde de Haro no avia seguido su parecer, en que se metiesse socorro.) Pero acaeciò muy al contrario, porque Juan de Padilla viendo que le andavan picando los mil Cavalleros, y que para defenderse y ofender, avia menester mas gente, embiò à Valladolid por ella. Y el sabado adelante veynte y ocho de Hebrero le embiaron al pie de tres mil Infantes, y quatro cientos cavallos con los de los Gelves que avian quedado en la villa: y yvan todos con tan buenas ganas de pelear, como si fueran à ganar Jubileo. Y aquella noche à las diez entraron en el arrabal de Torrelobaton, donde fueron bien recibidos con mucho plazer, esfor-

Embia Valladolid tres mil Infantes de socorro sobre Torrelobaton.

çandose

Año 1521.

çandose unos à otros. Desmayaron los cercados algun tanto, por ver la gente que de nuevo avia venido; y avisaron al Almirante quexandose mucho de Valladolid, diziendo que ella sola les hazia la guerra. Luego el Domingo siguiente les dieron tan rezia bateria con quatro tyros que se dezian San Francisco, la Serpentina, la Culebrina, y un cañon pedrero, sin otros muchos passavolantes, y otros tyros. Y en el Domingo, lunes, y martes los batieron sin cessar. Y este martes en la tarde les dieron un duro combate, donde murieron de ambas partes, y uvo muchos heridos, que no assomava el hombre por la muralla, quando luego era enclavado, por ser tantos los arcabuzeros, y ballesteros, que en el Real avia. Pero los de dentro no se dormian defendiendose varonilmente, mas como eran pocos que no passavan de quatrocientos soldados, y alguna gente de acavallo, no vastavan à defenderse, y el trabajo continuo, y no dormir, y falta de vastimentos los tenia muy fatigados. Combatiase la villa por diversas partes, y por la una abrieron un gran portillo. Y combatiendose la villa por una parte, y defendiendose como podian, por otra la entraron à escala vista, sin ningun contraste, y los de Valladolid y sus vanderas delante. El saco se hizo con la mayor crueldad del mundo. Matavan sin piedad los pobres labradores, porque no les davan sus haziendas: robaron los templos, desnudando las imagines: abrian las sepulturas pensando hallar en ellas el dinero escondido: rompian las cuvas de vino.

Entra la Comunidad, y gana Torrelobaton.

Cruel saco que dieron.

Finalmente hizieron cosas, que fieras, brutos sin razon, no las hizieran peores, no perdonando divino ni humano. Otro dia miercoles batieron la fortaleza. Defendiase bien, mas estava llena de niños y mugeres, que se avian acogido à ella. Y como de cada golpe que los tyros le davan temblava, pensavan que se queria venir al suelo, y no tenian que comer, y assi se dieron con seguro de las vidas, y la mitad de las haziendas. Desta manera se apoderò Juan de Padilla de Torrelobaton, la qual se tuvo por muy importante jornada, como lo escriviò à Valladolid, y à Toledo. Y cierto que ganò por ella en el comun del pueblo grande opinion, por ser cerca de Tordesillas (que no es mas que tres leguas,) donde estavan los Governadores con todas las fuerças que tenian, y en los lugares de Comunidad hizieron muestras de grande alegria. Y assi el Almirante y los que con el estavan lo sintieron mucho, mas por la reputacion, que por lo que el lugar importava, y determinaron de vengarse, y cortar los passos à los Comuneros. Avisaron luego al Condestable que estava en Burgos, y el mandò que luego se partiessen quatro mil soldados que tenia recogidos, con dos tyros gruessos, y una culebrina, y un cañon pedrero, por la via de Palencia. Pero Don Juan de Mendoça lo supo, y saliò de Valladolid con cierta gente, y con la que recogiò de las Vehetrias en Palencia, y Vezerril, que serian mas de quatro mil Infantes, le saliò al encuentro, y le embaraçò el passo. Y viendo los Cavalleros que por esta via no podian ser ayudados para yr contra Juan de Padilla, ni aun tenian gente para poder salir de Tordesillas, porque estava Juan de Padilla en el passo, y con mucho poder, las ciudades todas contrarias, y enemigas. Embiaron à pedir treguas por ocho dias à Juan de Padilla, y si bien el con algunos Procuradores que con el estavan se las quisieran otorgar, no se atrevieron hasta consultar à Valladolid, porque como tenian tanta necessidad deste lugar, y del eran tan favorecidos, tenianle gran respeto, no se terminando en cosa sin consultarle. En Valladolid se comunicò à todo el pueblo por quadrillas, y todos dixeron que de ninguna manera se las otorgassen, ni por una hora, sino que procediesse con todo rigor, que cierto era que no pedian las treguas, sino para rehazerse de gente y provision en daño de la Comunidad. Y que si les davan ocho ò quinze, por ley antigua del Reyno se avian de cumplir hasta noventa y seys, y de noventa y seys en noventa y seys dias, hasta un año. Y en estas dilaciones se gastarian, y perderian, y desharian las Comunidades, y perderian el brio y buen zelo, que al presente tenian de defender sus libertades. Pero si bien Valladolid dixo esto, y acertava en ello, los Procuradores del Reyno, y los Capitanes del exercito las otorgaron por ocho dias, de Domingo à Domingo.

La reputacion grande de Juan de Padilla por aver ganado este lugar.

Año 1521.

Pidē los Cavalleros treguas por ocho dias.

No quiere Valladolid que se las cōcedan.

§. XLVII.

Estas treguas se trataron despues de la toma de Torrelobaton, si bien el Almirante estava enojado por ella, vino à Valladolid de su parte, y del Cardenal à tratarles Fray Francisco de los Angeles. Al qual Alonso de Vera un frenero, y desembuelto Procurador de la villa, mal tratò en la puerta del Campo, y no le consintiò entrar. Despues bolviò Alonso de Ortiz con harto peligro de su persona y vida, con una carta de creencia para tratar de lo mismo, y hablò à Don Pedro de Ayala, y à Don Hernando de Ulloa, que los hallò de buena tinta, y con desseo de la paz. Los quales dieron orden como los Cavalleros de la junta se ayuntassen para oyr la embaxada que traya Ortiz. Oyda, y estando casi acordados los capitulos, y condiciones de la tregua, y el tiempo que avia de durar, acertò à llegar à aque-

Año 1521. à aquella sazon à Valladolid Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que avian ydo à Flandes con los capitulos, que suplicava el Reyno, para que su Magestad los otorgasse como se ha dicho. Y luego como se apearon en San Pablo; y supieron las treguas que se tratavan, à la hora embiò à dezir à la junta su venida, suplicandoles, que paz, ni guerra, ni tregua no se assentasse, hasta que el viniesse à darles cuenta de la embaxada, que le avian mandado llevar à Flandes. Y por esta causa se suspendiò hasta la tarde, en la qual los Procuradores del Reyno se juntaron, y vino alli Fray Pablo, y les dio cuenta de su camino, y de lo que por el avia passado. Y entre las cosas que refiriò dixo, como al tiempo que avia llegado en Flandes, el Emperador se avia partido para Alemaña. Y que yendo de camino para alla, en un lugar que se dezia Gelando, supo que su Magestad avia mandado, que en entrando ellos en qualquier lugar de Alemaña los ahorcassen, à cuya causa se avia buelto desde Gelando. Y que tambien avia sabido, que el Emperador estava tan sentido y enojado de las cosas de la Comunidad, y de las personas que en ello avian entendido, y procurado el levantamiento del Reyno, que en bolviendo el en España seria tambien castigado, que no vastarian para lo escusar algunas promessas, que los Governadores en su nombre uviessen hecho, por mas cedulas que de su Magestad viniessen: ante los avia de mandar castigar, como si en fragrante delito los tomasse. Desta manera informò este Padre à los Procuradores del Reyno, y de otras algunas cosas, que serian largas de contar. En fin les dixo, que les amonestava, que no hiziessen paz, ni tregua con los Grandes del Reyno, sino que estuviessen firmes y concordes en lo que avian començado. De manera, que si el Rey quisiesse entrar en el Reyno, fuesse por su mano y voluntad, y no por la de los Grandes. Porque siendo por voluntad del Reyno, podrian hazer sus partidos y seguros, como quisiessen. Demas de que el Reyno se podria concertar, de suerte, que sino se cumpliesse por el Rey lo que se assentasse con ellos, quedasse el Reyno unido y concertado. De manera, que todos los pueblos se juntassen siempre que fuesse menester, y acudiessen uno à otro para lo que les tocasse en defensa y seguridad que se guardasse lo capitulado. Por tanto que le parecia que no solamente no devian otorgar la tregua que se pedia, mas seguir la guerra hasta destruyr los Grandes, y quedar los Procuradores del Reyno con la junta Señores de la tierra. En haziendo F. Pablo su razonamiento, los Procuradores sin embargo deste estorvo que el Frayle hizo, mandaron à Ortiz tratar de la tregua. Sentose à caso Ortiz junto à F. Pablo, y pensando el que Ortiz era Procurador de alguna ciudad de los que avian venido despues de su partida, començò à hablar cō el algo de lo que avia dicho à los Procuradores, especialmente de la voluntad que el Emperador tenia de castigar los Comuneros, no obstante qualquier perdon que tuviessen. Y como dixesse cosas escandalosas, Ortiz le preguntò, que como las savia: y dixole lo mismo que avia dicho à los Procuradores. Entonces le dixo Ortiz en voz, que todos le pudieron oyr, que estava tan maravillado de una persona tan noble como la suya, de quien todos aquellos Cavalleros avian de recibir dotrina, assi por ser como era Maestro en Theologia, como por su habito y profession, dezir una cosa tan grave como la que avia certificado à aquellos Señores, diziendo que no obstante qualquier perdon q̄ tuviessen de los Governadores, confirmado por su Magestad, los q̄ uviessen hecho los alborotos en el Reyno, que viniendo su Magestad en el, avian de ser castigados, como si en el delito fuessen tomados, sin tener dello mas certidumbre de solo averlo oydo. Y pues estas palabras eran para estorvar la tregua de donde se avia de seguir la paz: y los de su habito antes avian de poner paz donde no se esperava, que estorvar los medios por donde se podia seguir. Como el Frayle oyò esto escandalizose, y preguntò quien era aquel hōbre, y se lo dixeron. Como Fr. Pablo supo q̄ Ortiz era el que pedia la tregua por parte de los Cavalleros, saliose de la junta dissimuladamente. Y Ortiz con los Procuradores q̄ quedaron trataron de las condiciones de la tregua. Y en tanto que esto se tratava, F. Pablo hablò à algunos de los alborotadores, diziendoles, q̄ como consentian entrar un traydor en la villa? Que los Grandes del Reyno en son de tratar tregua, embiavā por informarse de lo que passava en el pueblo, y la voluntad y animo de la gente del. Que le parecia q̄ le devian echar de la villa, ò prenderle para saber del la causa principal de su venida. Y luego fue à la junta cō aquellos Comuneros, con quien hablò, armados, y entraron dentro, diziendo con gran ferocidad, que como se consentia que estuviesse en el pueblo un traydor, que solamente venia à saber lo que en el passava, requiriendo à los Procuradores, que luego le echassen de la villa: donde no, que ellos le prenderian y le harian dezir mal de su grado à lo que principalmente venia, con otras muchas palabras, y amenazas, q̄ pusieron harto temor en Ortiz. Los Cavalleros que alli estavan con palabras mansas, y halagueñas, los quietaron, de manera que se salieron de la sala. Y Ortiz dixo, que pues avia venido cō su seguro à tratar de la tregua, que si se avia hecho aquel ruydo para echarle del pueblo, q̄ el se yria. Pero q̄ si eran servidos se tratasse dello, le assegurassen y defendiessen como Cavalleros. Que sin embar- Año 1521.

Año 1521.

go de las amenazas que los alborotadores avian hecho, que el se detendria hasta concluyr las treguas. Los Cavalleros dixeron: Que eran contentos, y dieron palabra de defenderle à fè de Cavalleros, y estuvieron dando y tratando en las treguas y condiciones dellas, hasta las onze de la noche, que se concluyeron, y dieron testimonio dello, inserto en las condiciones y capitulos que se concertaron, juntamente con una clausula de la junta general del Reyno, y otra de la junta de la villa para los Capitanes que estavan en Torrelobaton, haziendoles saber la tregua que se avia assentado, mandandoles que se obedeciesse y pregonasse en el exercito en la manera que se contenia en el testimonio. Y con estos despachos partiò Ortiz de Valladolid à aquella hora por la posta, y llegò à Torrelobaton à la una de la noche, donde hallò, que ni en el campo, ni en la villa avia guardia, y entrò con los criados en el arrabal, donde estavan durmiendo mas de dos mil hombres, tendidos en el suelo à los fuegos que tenian hechos; y tan sin cuydado, que si llegaran dozientos hombres vastaran para destruyr el exercito, segun el descuydo con que estavan. Aqui hizo Ortiz sus diligencias con Juan de Padilla, y los demas Capitanes, notificandoles el mandato de la tregua. Aquella misma noche, y à la mañana se juntaron. Y si bien entre ellos uvo algunas difficultades sobre acetarla, y guardarla, contradiziendola con mucho espiritu un Diego de Guzman Procurador de Salamanca, que por mandado de la junta avia venido al exercito como por sobre estante de General: la tregua se acetò y pregonò en el exercito, y Ortiz lo tomò por testimonio, y luego se partiò à Tordesillas, donde el Almirante, y Cardenal le recibieron bien, y uvo contento en todos por parecerles que con esta tregua se dava principio à la paz que desseavan. Y aquella tarde se juntaron à Consejo en la camara del Cardenal, el Almirante, Conde de Venavente, el Marques de Astorga, el Conde de Miranda, el Conde de Alva de Lista, el Conde de Villarrambla, el Conde de Cifuentes, con otros muchos Cavalleros sin titulo, y assi mismo Juan Rodriguez Mausino Embaxador del Rey de Portugal, y el Licenciado Polanco del Consejo, y por Secretario Pedro de Camaceli. Delante de estos Señores dixo Ortiz los trabajos en que se avia visto, y el despacho que traya, y presento los testimonios de la tregua, en la qual dezian los de la junta: Que eran contentos de otorgar la tregua que les fue pedida por parte de los Governadores del Reyno, por servicio de Dios nuestro Señor, y por se lo aver mandado el Señor Rey de Portugal. Los Cavalleros se agraviaron desto, y que no se avian de consentir semejantes palabras, que no estavan tan sin fuerças que avian de pensar los Comuneros que les tenian ventaja alguna. Y à que uviessen de pelear los unos y los otros: pues que en qualquier tiempo les darian la batalla si menester fuesse. Y que no se avia de admitir aquella tregua, ni pregonarse en su exercito, hasta que se emendassen aquellas palabras. Sobre esto uvo votos y pareceres diferentes, y determinaron que Ortiz bolviesse à Valladolid à tratar dello. Y en esto se passaron algunos dias, que ni bien se guardavan las treguas, ni del todo se hazian guerra. Por esto se quexavan las Comunidades, y en particular los de Valladolid, diziendo, que sus Capitanes por gozar los oficios honrosos que tenian, no hazian la guerra de veras, y que los Cavalleros los entretenian para rehazerse, y esperar al Condestable, y quando se viessen mas poderosos dar sobre ellos, y entiendo que no se engañavan mucho.

Año 1521.

§. XLVIII.

Don Pedro Lasso, y otros tratavan de concordia.

DOn Pedro Lasso, y el Bachiller Alonso de Guadalaxara, Procurador de Segovia, estavan en el Monasterio de S. Thomas, de la Orden de Santo Domingo, fuera y cerca de Tordesillas, tratando de paz con el Cardenal y Almirante de Castilla. Y entendian en ello antes que se tomasse Torrelobaton, y avia cessado la platica, porque el Almirante enojado de lo que en su lugar avian hecho, no queria tratar dello. Mas desseava el Almirante tanto la paz, que si bien ofendido gravemente, bolviò à querer tratar della. Y aviendose concertado en algunos capitulos, pareciò à todos que para dar asiento en todo, se devia poner esta tregua. Y por apretar mas el negocio, y que se effetuasse la paz que tanto se desseava, acudieron muchos Perlados y santos Religiosos, y uno que era de conocida virtud llamado Fray Juan de Empudia, de la Orden de S. Francisco muy viejo y ciego, con dolor de ver tantos males, con harto trabajo fue de Valladolid à Tordesillas, à quatro de Março. Y el Almirante, y Governadores, y algunos de aquellos Cavalleros concedian los mas de los capitulos que las Comunidades pedian, y los que mas importavan, y parecia que la cosa llevava manera de concertarse. Pero faltando la confiança en la Comunidad no se convinieron en la seguridad, porque los Governadores y Grandes se obligavan à suplicar con mucha instancia al Emperador que les confirmasse lo que pedian. Obligavan sus bienes y personas à ello, y davan otros buenos medios, interviniendo en esto tambien el Embaxador, y autoridad del Rey de Portugal. Pero las Comunidades pedian que se obligassen los Grandes à pedirlo

dirlo


FRANCISCVS I. DEI GRATIA FRANCORVM REX CHRISTIANISSIMVS.
Parte I. fol. 327



Año 1521. dirlo por armas y guerra,en caso que el Emperador no lo otorgasse,y que les diessen rehenes de personas principales, y fortalezas que tuviessen para su seguridad. De manera que lo ponian en terminos que no parecia posible traello à concordia. Pero por no perder la esperança della,antes que se cumpliesse la tregua se acordò que se procurasse prorogacion, y que se alargasse; y el Embaxador de Portugal, y Don Pedro Lasso, el postrero dia de la tregua fueron à Torrelobaton, y con el ciertos Religiosos de authoridad, y dieron cuenta à Juan de Padilla,y à los otros Capitanes de lo que passava. Y no queriendo, ò no teniendo poder los que alli estavan para otorgar lo que se pedia, aunque se cumplia la tregua,concertaron de yr à Zaratan,donde salieron los de la junta,y se juntaron todos à tratar dello. Pero estavan tan sobervios, y por otra parte temian tanto dexar los cargos que tenian, principalmente los Capitanes, que no se pudo acavar con ellos que quisiessen tregua ni paz (si bien algunos de la junta la votaron.) El principal de los quales fue Don Pedro Lasso de la Vega, que desde alli los dexò, y se apartò de aquel mal proposito, y de hecho se vino à Tordesillas para los Governadores. De manera que la tregua y tratos fueron sin algun fruto,salvo que en aquestos ocho dias à Juan de Padilla se le menoscavò parte de su exercito, porque los soldados que avian avido dinero, ò buena ropa en el saco de Torrelobaton,como en la tregua podian passar seguros, se fueron à sus casas. Y lo mismo hizieron parte de la gente de armas de las guardas que andavan en su campo, porque no les pagavan. Juntaronse en Bamba segunda vez. Embiaron à llamar à Juan de Padilla para que fuesse presente. Vino à Bamba, y con acuerdo de todos vaxaron à Zaratan: donde fueron muchos de Valladolid de apie y de acavallo. No se concertaron: pedian treguas por otros ocho dias, y por tres. No quisieron los de la Comunidad,diziendo que los querian engañar. Fueronse à comer, y queriendose sentar à la mesa, Juan de Padilla fue avisado que le querian matar, y sin comer el ni los suyos con muy poca gente se fue à Torrelobaton, y los Cavalleros à Tordesillas.

Junta Zaratan para cōcordar.

Pierde Juan de Padilla gēte por no seguir la guerra dehecho.

§. XLIX.

YA en estos dias tenia el Prior de San Juan Don Antonio de Zuñiga campo formado en el Reyno de Toledo, en favor de los leales servidores del Emperador,y para reduzir à Ocaña,que siendo del Maestrazgo de Santiago estava alçada con otros lugares. Y estando assi en el corral de Almaguer, vino à el el Guardian de San Juan de los Reyes de Toledo, con tratos y amonestaciones de aquella ciudad, y de la Comunidad della: y à quatro deste mes de Março estavan con cierta manera de tregua, pensando que uviera algun camino de paz,o sossiego. Pero como la tyrannia, y justicia no se compadecen, no la uvo entre ellos, y assi vinieron en todo rompimiento de guerra,siendo Capitan contra el Prior por Ocaña, y los otros lugares alçados, el Obispo de Zamora principal cabeça destos escandalos. Año 1521.

Guerra cō Toledo que hizo Dō Antonio de Zuñiga.

§. L.

ESte es el tiempo en que començò el Rey de Francia à hazer algunos movimientos de guerra contra el Emperador, y tomò por instrumento à un Conde llamado Roberto de la Marcha. Y esto como, ò porque ocasiones, y el sucesso que en ello uvo se dirà en lugar mas conveniente. Tocolo aqui,porque se entienda q̃ fue en este tiempo, en el qual se tuvo por cierto,si bien uvo evidencia, que algunos de los q̃ seguian la Comunidad se escrivian con el Rey de Francia. Y se hallò una carta, quando,como veremos adelante,se venciò la batalla de Esquiros,por los Governadores,en poder del Capitā Monsieur de Asparros, en que dezia el Rey de Francia: *Mucho plazer hemos tomado de la toma del Reyno de Navarra, y de aver passado el exercito el rio Hebro. Prosigue tu empresa, y siempre ten inteligencias con la gente comun de Castilla,que no te podra faltar*: y por otros algunos indicios que uvo. Y que algunas ciudades appellidaron,quando el exercito Frances llegò à Logroño: Viva,viva el Rey de Francia,que embia socorro à las Comunidades. Todo esto se dixo de los desdichados Comuneros, que Dios nos libre,quando dizen,que el perro rabia. Esto es cierto,que ni Juan de Padilla,ni en la junta,ni otra de las cabeças mayores destos levantamientos, jamas tal cosa intentaron. Porque si lo hizieran no dexara de sentirse. Y en la carta del Rey de Francia no dize mas de que su Capitan procure entenderse con las Comunidades. No que tuviesse el carta, ni demanda dellas,si no que procurasse valerse dellas,si hallasse ocasion y entrada. Y esta yo sè que no la uvo à lo menos de parte de los Castellanos, porque he visto papel de casi los pensamientos todos que tuvieron. Y tal no le uvo, ni trato del, ni aun de faltar à su Rey en lo essencial. En lo demas que dixeron, Viva el Rey de Francia,algun picaro lo podria dezir, ò qualque necio apassionado. Y si llegara el negocio à las veras, este perdiera mil vezes la vida por su Rey, y Señor,como siempre lo han hecho los Españoles con suma fidelidad, si bien entresi se quiebren las cabeças.

Despierta la guerra Frācisco contra el Emperador.

Año 1521.

§. LI.

Dueñas entra en la Comunidad.

EN unos papeles que vì originales de Fray Antonio de Guevara Coronista del Emperador, y Obispo de Mondoñedo, tratando destas Comunidades, dize, que se levantò la villa de Dueñas, y se desmandò contra el Conde de Buendia, y Condesa, con muchos desacatos.

Y como los Condes rebolviessen sobre ellos, embiaron à pedir favor los de Dueñas à los de la junta. Y que les pesò mucho à los de la junta y Comuneros, que los de Dueñas uviessen hecho tales cosas, y les pidiessen gente contra ellos, porque los Condes no desfavorecian à la Comunidad. Y que de amigos secretos los hizieron enemigos descubiertos. Pero que viendo que les importava tener la villa de Dueñas à su devocion, dieron el socorro que pedian. Este socorro parece que les hizo Valladolid, y que fue Don Juan de Mendoça con sietecientos hombres de apie, piqueros, escopeteros, y ballesteros pagados por cierto tiempo. Y fue en ocasion que se temian, que el Condestable queria venir à Valladolid, y escriven à Valladolid, dandole las gracias por el socorro. Y dizen el firme proposito que tienen de servir al Emperador, y à la Comunidad, y otras cosas desta manera:

CARTA DE DUEÑAS A VALLADOLID.

ILustre, è muy magnifico Señor. Para verificar el gran amor, è voluntad que vuestra Señoria nos tiene, sin que de nuestra parte ayan precedido servicios algunos que merecedores fuessen de la menor merced recivida, no contento con esto, è con aver diversas vezes escrito cartas dignas de suma memoria, de tanto animo è esfuerço, agora ha tenido por bien, è acatando quien vuestras Señorias es, è no mirando el poco caudal que de nuestra parte se puede poner, de embiarnos para avernos de mostrar mas clara señal de la gran benevolencia que cerca de nosotros tienen, è determinada libertad de hazernos siempre mercedes à sus proprios naturales. Donde podemos sentir, que si hasta aqui no se han hablado por cartas è figuras, agora nos visitan con su misma persona. Dandonos dotrina è forma como fuente, por que via nos avemos de seguir, è conservar en este tan justo è santo proposito. Bien tenemos creydo que la poderosa mano de Dios aya sido instrumento de lo començado, que dara gloriosos fines. E como Señor universal para manifestar à los tiranos su omnipotencia permite, que con los flacos sean desbaratados, è destruydos los fuertes, y poderosos. Quien pensara que siendo esta noble villa tan obligada, è tan dominada è puesta en servidumbre, fuera como es tanta parte, porque los enemigos esten puestos en tanta aflicion, y trabajo, no poniendo comparacion à las grandes è loables hazañas, è merecedores de perpetua memoria, que vuestra Señoria ha conseguido en esta trabajosa jornada? Porque cada un Señor particular de la otra Roma, puede è deve gozar de nombre de infinita memoria. E por tanto esta noble villa no piensa tener ni alcançar otro mayor titulo despues de ser de la Corona Imperial de su Magestad, que estar debaxo del querer è voluntad de vuestra Señoria todos los tiempos del mundo. Crea vuestra Señoria que no causaria tibieza en nosotros ninguna cedula, ni amenaça que se nos procure hazer. Porque bien conocido tenemos, que quando los enemigos no puedan ofender con sus armas, procuran de enflaquecer las nuestras, por diversas vias presumir de executar su dañado desseo. Porque siempre que procurare de derribarnos de nuestro santo proposito, crea vuestra Señoria que cobraremos nuevo animo, è fuerça para proseguir nuestra intencion. E pues esta noble villa no piensa que tiene cosa que no la aya ofrecido à vuestra Señoria, le suplicamos reciba por suyos, è por tales; de todos trabajos nos haga participes, pues tenemos conocido, que la mayor è mejor parte de la vitoria sera nuestra. Muy crecida merced hemos recibido, en querernos embiar vuestra Señoria una persona tan insigne, è de tanta autoridad, è que tanto efeto su venida hiziesse con su bien ordenada creencia, que de parte de vuestra Señoria nos diò. Que los fuertes co-

tes cobraron fuerças, è los flacos todos se alegraron, aunque siempre tuvieron por cierto el socorro, è favor de vuestra Señoria ser tan grande è tan copioso, que vastava resistir è ofender à gran numero de arneses, quanto mas à cedulas ganadas por relacion falsa de tiranos enemigos de todo bien. Las quales pensamos ser de tan poco valor, que se han de consumir en vapores. Quedamos tan alegres è tan esforçados, que mas desseamos la muerte trabajosa por conseguir libertad, que vida con promessas è juramentos traspassados usando de poca virtud; porque la demanda de los enemigos repugna à lo que es razon, è justicia. Que cosa puede ser tan temeraria, que las cosas acessorias para alcançar este mal desseo, pueda tener alguna seguridad è holgança? antes nos parecen laços en que caen los rusticos è grosseros. E porque para querernos mas declarar nuestro proposito ser tan cierto como es, seria dar enojo à vuestra Señoria, y por tanto el Reverendo Padre Maestro Fray Alonso Bustillo podra informar de lo que aca passa. Cessamos quedando en contino ruego à nuestro Señor la muy magnifica persona de vuestra Señoria guarde, y Estado prospere como dessea. De Dueñas à ocho de Março de mil y quinientos y veynte y un años. Por mandado de los Regidores è Comunidad de la villa de Dueñas. Rodrigo Alonso Escrivano.

Año 1521.

A Veynte y siete de Março deste año estavan las cosas de los dos campos en mal estado tampoco aventajados los unos como los otros. Escribiolo assi Don Petro Luxan Comendador major de Castilla, estando en Simancas, al Emperador. Dize que este lugar estava con necesidad de gente, y que Juan de Padilla, y otros Capitanes de la Comunidad se avian estado en Torrelobaton. Y de Tordesillas se les avia hecho algun daño en su gente de Infanteria desmandada, y alguna otra que estava en algunos lugares cerca de alli. Que se les avia ydo mucha gente de la que traxeron, como suele acontecer en los campos, que se estan quedos. Y lo mismo avia sucedido entre los leales: aunque de gente de acavallo les sobravan en harta quantidad. Que la gente que agora estava en Torre se dezia no passava de dos mil Infantes, con trecientos cavallos. Y que Juan de Padilla, y los que estavan alli se querian ya salir. Y que siendo assi de buena razon avian de yr alli à Simancas, donde se les podria juntar otros mil de Valladolid, por la gana que tenian de estorbar el perjuyzio, que se les hazia de Simancas, y recogerse en Valladolid. Que los Comuneros estavan sin dinero, y su gente muy mal pagada. Y la misma falta avia entre los Cavalleros, si bien avian remediado algo con la plata, de los que alli, y en Tordesillas estavan. Con que se avia hecho pago de dos meses à la gente de acavallo, y à la Infanteria de uno, que eran Março, y Abril (termino en que el Emperador avia escrito que estaria en Flandes, y à la vela para en haziendo tiempo venirse à España.) Que de la gente de los Gelves cada dia se yvan passando al campo de los Cavalleros de dos en dos, y tres à tres, y dezian que se passarian muchos mas.

Los Cavalleros vendierõ su plata para pagar la gente, cõ tanta voluntad servian à su Rey.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO NONO.

§. I.

Año 1521.



SON las passiones assentadas en el alma, como las convalecencias de rezias enfermedades que qualquier excesso (por ligero que sea) derriba al enfermo, y pone en la sepultura. Tratavan de componerse los Cavalleros, y alterados; no con las veras que convenia. Que unos sobre falso mostravan querer la paz, hallandose bien con la guerra, por los interesses que della sacavan. Otros disimulavan (si bien no del todo) y los mas del vulgo (que llamavan Comuneros) ni creyan, ni fiavan, teniendo por inciertos los partidos, que de parte del Rey, y Cavalleros se les ofrecian. Cansavanse los Religiosos, que con santas intenciones procuravan componerlos. Andando pues los unos, y los otros en estos tratos, quando corrian las treguas de los ocho dias, sucedieron dos cosas que de todo punto los estrangaron rompiendo la postema, ò ponçoña, que en los animos avia, con el fin, y rompimiento que en este libro veremos, que sera la conclusion de tan lastimosa historia. De suerte que los nublados que en Castilla se levantaron, amenazando cruel tormenta, se deshizieron en una breve, y no sangrienta batalla, que en los campos de Villalar, aldea de Toro, se dieron Cavalleros y Comuneros con glorioso fin, compungidas las ciudades conocieron su error, y obedecieron al Rey, que Dios les dava, à quien sirvieron, y amaron como adelante veremos.

En los dias que digo, el Corregidor de Medina del Campo Francisco de Mercado, con veynte de acavallo (que entonces llamavan escuderos) y otras personas, que por mandado de la junta venian à Valladolid, llegando à passar la puente de Duero, que està en el camino dos leguas de Valladolid, y una de Simancas, salieron ciento, y cincuenta cavallos ligeros de los que con el Conde de Oñate estavan alli alojados, y en frontera para correr esta tierra, y hazer mal à Valladolid. Acometiendo à los que venian de Medina al passar de la puente uvo una escaramuça entre ellos, en la qual murieron quatro hombres de Medina. Prendieron à Francisco de Mercado, (aquien soltaron luego) y al Mayordomo mayor de la artilleria, con otros dos, y llevaronlos à Simancas. Supose en Valladolid, y saliò à socorrerlos mucha gente de guerra, mas llegaron tarde: y el Corregidor de Medina los detuvo, porque topando con ellos les dixò, que se bolviessen que no era nada, y como vieron que avia sido algo, prendieron al Corregidor de Medina, porque le avian hallado muy culpado, y sospechoso, y hizieran del luego justicia, pero dissimularon, porque no peligrassen los que avian llevado à Simancas. Embiaronlos à pedir quexandose de que coriendo las treguas uviessen hecho aquel assalto quebrando su palabra, mas no se les hizo emmienda. Año 1521.

§. II.

LO que mas indignò los animos de toda la Comunidad fue, que antes que saliesse el termino de las treguas en la plaza de Valladolid fixaron, sin saver quien, una provision de los Governadores del Reyno, donde se nombravan muchos vezinos de Valladolid, Toledo, Salamanca, Madrid, Guadalaxara, Murcia, Segovia, Toro, Zamora, y de todas las otras partes de las Comunidades, dandoles por traydores y quebrantadores de la fidelidad que à su Rey y

Señor

Año 1521.

Señor devian, llamandoles aleves, enemigos de su Magestad; que serian mas de quinientos hombres, y Cavalleros nombrando al Obispo, y à Juan Padilla, y à otros muchos de la Comunidad. Esta carta se despachò en Burgos, y se leyò, y pregonò con la solemnidad que ella dize por Anton Gallo Chanciller, y Secretario del Consejo Real, que estava en Burgos; y del registro que esta en poder de Juan Gallo de Andrade su nieto la saquè, y dexando los que en ella se nombran por ser muchos, y que importa poco à la historia saber los que fueron, dize assi:

Año 1521.

Don Carlos por la gracia de Dios, &c. Y à las otras personas que por la dicha junta al presente tienen oficios en estos nuestros Reynos, è à vos las universidades è Comunidades destos nuestros Reynos que estays levantados en nuestro deservicio en ellos: è cada uno è qualquier de vos aquien esta nuestra carta fuese mostrada, y su traslado signado de escrivano publico, ò supiered es della por pregon, ò por afixacion, ò en otra qualquier manera, salud è grasia. Sepades que nos mandamos dar, y dimos una nuestra carta de poder, y comission firmada de mi el Rey, y sellada con nuestro sello, y librado de algunos del nuestro Consejo, è à los nuestros viso-Reyes è Governadores destos nuestros Reynos, è à qualquier dellos, y los del nuestro Consejo. Su tenor es este que se sigue: Don Carlos, &c. Por quanto à los Grandes, Perlados, è Cavalleros, vezinos è moradores de los dichos nuestros Reynos y Señorios de Castilla, son notorios y manifiestos los levantamientos è ayuntamientos de gentes, hechos por las Comunidades de algunas ciudades è villas de los dichos Reynos, è por persuasion è inducion de algunas personas particulares dellas, è los scandalos, rebeliones, muertes, derrivamientos de casas, è otros graves è grandes delitos que en ellos se han cometido è cometen cada dia, è la junta que las dichas ciudades à voz, y en nombre nuestro, y del dicho Reyno, è contra nuestra voluntad, y en desacatamiento nuestro hizieron ansi en la ciudad de Avila, como en la villa de Tordesillas. En la qual aun estan y perseveran, è los Capitanes, è gente de armas que se han traydo, y traen por los dichos nuestros Reynos, dannificando, atemoriçando y opprimiendo con ellas à nuestros buenos subditos, è leales vassallos, que no se quisieron juntar con ellos, à seguir su rebellion, è infidelidad. En la qual perseverando, se han hechado, y hecharon de las dichas ciudades à los dichos nuestros Corregidores. E tomaron en si las varas de nuestra justicia. E combatieron publicamente nuestras fortalezas, de las quales al presente estan apoderados. E para poderse sostener en su rebelion, è pagar la gente de armas que traen en los dichos Reynos en nuestro deservicio, por su propria authoridad han hechado grandes sissas, è derramas sobre los nuestros subditos y vasallos, que agora nuevamente se han tomado, è ocupado nuestras rentas Reales: las quales gastan, è convierten en sostenimiento de la dicha su rebelion. Y para se hazer mas fuertes han embiado diversas personas à nuestros Capitanes, è gentes de nuestras guardas, para los traer assi, è los quitar è apartar de nuestro servicio, ofreciendoles para ello que les pagaran lo que les sera devido, y para lo de adelante les acrecentarian el sueldo. Amenaçandoles que si ansi no lo hiziessen, les desharian sus casas, y destruyrian sus haziendas. Y las mismas promesas y amenaças se han hecho, y hazen à las personas que con nos en los dichos Reynos viven de acostamiento, è à las otras personas que viven, è llevan acostamiento de los Grandes è Cavalleros de los dichos Reynos, que han seguido, y siguen nuestro servicio. De manera que aunque los dichos Grandes siendo su lealtad para nos poder servir, han llamado los dichos sus criados, no les han acudido por miedo, y temor de la opression de aquellos que estan en la dicha rebelion. E con pensamiento que han tenido è tienen, de traer assi à los Grandes, Perlados, è Cavalleros de los dichos nuestros Reynos, è los enemistar con nos, y apartar de nuestro servicio, han tentado y tientan por diversas vias è maneras exquisitas de les levantar, y algunos dellos han levantado sus tierras è vassallos, que por merced de nos, è de los Reyes nuestros antecessores tienen por muy grandes, notables, è señalados servicios que hizieron à nos, y à ellos, y à nuestra Corona Real. A los quales han dado, y dan favor y ayuda, para que no se reduzgan à sus Señores. Y algunos de los dichos Grandes que han castigado los

Parece una provision fixada en plaça de Valladolid contra la junta que alterò el pueblo y exacerles mas las voluntades.

do los

Año 1521. *do los dichos sus vassallos, que assi por inducimiento de los susodichos se les alçaron, amenaçando que los han de destruyr. Y aun han dado assi contra ellos, como contra otras personas, cartas è mandamientos en voz y en nombre nuestro, è del Reyno. Por las quales les requerimos, è mandamos que se junten con ellos con sus personas, casas y Estados, so pena que si ansi no lo hizieren, sean avidos por traydores enemigos del Reyno: è como à tales les puedan hazer guerra guerreada. Y han embiado, y embian predicadores, y otras personas escandalosas, y de mala intencion, por todas las ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reynos, è Señorios, para los levantar, y apartar de nuestro servicio, y de nuestra obediencia y fidelidad. Que con falsas, è no verdaderas persuasiones, (jamas oydas ni pensadas) las traen à su error è infidelidad. Continuando mas aquello, y su notoria deslealtad, han tomado nuestras cartas à nuestros mensageros: y entresi fecho ligas y conspiraciones con grandes juramentos è fees de seguridades de ser siempre unos, y conformes en la dicha su rebelion è deslealtad, en gran deservicio nuestro, è daño de los dichos Reynos. Y han prendido à los del nuestro Consejo, è otros oficiales de nuestra casa, è Corte, llevandolos publicamente presos con trompetas y atabales por las calles publicas de la dicha villa de Valladolid, y à la dicha villa de Tordesillas, è otras partes donde quisieron. E tomaron è tuvieron preso al muy Reverendo Cardenal de Tortosa, Inquisidor general de los dichos Reynos, è nuestro Virrey, è otrosi Governador dellos. E han requerido, y hecho requirir à Don Iñigo Fernandez de Velasco nuestro Condestable de Castilla, Duque de Frias, ansi mismo nuestro Virrey, y Governador de los dichos nuestros Reynos, que no use de los poderes que de nos tienen. Y pretendiendo pertenecerles à ellos la governacion de los dichos nuestros Reynos, han hecho y hizieron pregonar publicamente en la plaça de Valladolid, que ninguno fuesse ossado à obedecer, ni cumplir nuestras cartas, ni mandamientos, sin primero los llevar à notificar, è presentar ante ellos en la dicha villa de Tordesillas. Donde han intentado de hazer, y hazen otro nuevo conciliabulo, (à que ellos llaman Consejo.) Y para ello han tomado el nuestro sello, è registro: y dende como traydores, usurpando nuestra jurisdicion, è preeminencia Real, embian provisiones, cartas è mandamientos por todo el Reyno. Y han suspendido, y mandado suspender todas las mercedes y concessiones, que nos aviamos hecho, y hazemos à personas naturales destos nuestros dichos Reynos, despues del fallecimiento del Rey Catholico. E de mas de todo lo susodicho, è de otras muchas cosas gravissimas, y enormissimas que han hecho, cometido y perpetrado, y cada dia hazen y cometen, vinieron y entraron con gente de armas en la dicha villa de Tordesillas, en que yo la dicha Reyna estoy. Y se apoderaron della, y de mi persona, y casa Real, y de la ilustrissima Infanta nuestra muy cara, y muy amada hija, y hermana: y hecharon al Marques, y Marquesa de Denia, que residian con nos, en nuestro servicio: è pusieron en su lugar en nuestra casa, à su voluntad las personas que han querido, y les plugo. De todas las quales dichas causas, (como quiera que han dicho, y dizen que las hazen, y han hecho so color de nuestro servicio, è bien de los dichos nuestros Reynos) clara y aviertamiente parece aver sido su intencion de se querer apoderar de los dichos nuestros Reynos, tiranizandolos. Lo qual manifiestamente se muestra por sus obras tan dañadas, y reprovadas, y tan contra nuestro servicio, è bien publico de los dichos nuestros Reynos, è contra la lealtad y fidelidad, que como nuestros subditos è vassallos nos devian, è como à sus Reyes, è Señores naturales nos prestaron, è fueron obligados à tener y guardar: è endereçadas à macular, y enturbiar la Nobleza, y fidelidad de los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, y lugares dellos, è de los dichos Grandes, è Perlados. Que ha sido, y es tanta, y tan grande, que mas que otros algunos han merecido, è merecieron alcançar titulo de leales, y fieles à sus Reyes, è Señores naturales. Y otrosi, que como quiera que nos les mandamos remitir el servicio que nos fue otorgado en las Cortes, que mandamos celebrar en la Coruña, è darles nuestras cartas Reales por encabeçamiento, por otro tanto tiempo è precio como lo tenian en vida de los Reyes Catholicos. Y perdiendo la puja que en ella nos avia sido fecha, è assegurados suficiemente que los oficios de los dichos Reynos los dariamos, è proveriamos à naturales dellos, y hechas otras muchas gracias, y mercedes en pro, y beneficio de los dichos Reynos: las quales los susodichos para colorar su rebelion, tomavan por*

causa

causa è fundamento de sus enormes è graves delitos. De los quales despues que por nos les fueron concedidas no cessaron, antes se confirmaron mas en ellos. Y agora postrimeramente no contentos de todo lo susodicho, y casi decendiendo en el profundo de los males, con gran osadia nos embiaron con mensagero proprio una firmada de sus nombres, è signada de Lope de Pallares escrivano, por la qual confiessan claramente aver cometido y perpetrado todos los dichos delitos: y en lugar de pedir è suplicar perdon dellos, demandan aprovacion para lo dicho, y poder para usar, y exercer nuestra jurisdicion Real: è dizen otras feas cosas en mucho desacatamiento nuestro. Y escrivieron cartas à algunos pueblos destos nuestros Señorios de Flandes, para procurar de los amotinar, y levantar como ellos estan. E porque à servicio de Dios nuestro Señor, è nuestro bien, è dessos dichos Reynos, conviene que las personas, que en lo susodicho han pecado y delinquido, sean punidos y castigados, y executadas en ellos las penas, en que por sus graves, y enormes delitos han caydo, è incurrido, è dissimular, y tolerar mas sus notorias trayciones, è rebelliones, seria cosa de mal exemplo, y darles incentivo para perseverar en ellas en gran deservicio nuestro, è daño, nota è infamia de los dichos Reynos, è de su antigua lealtad è fidelidad, por la presente mandamos à vos los nuestros visoReyes, ò qualquier de vos en ausencia de los otros, è à los del nuestro Consejo que con vos residen, pues los sobredichos delitos, rebeliones è trayciones fechas por las dichas personas son publicas, manifiestas è notorias en los dichos nuestros Reynos, sin esperar à hazer contra ellos processo formado, que tela, y orden de juyzio tenga, è sin los mas citar ni llamar, procedays generalmente à declarar, y declareys por rebeldes, alebes, y traydores, infieles è desleales à Nos, è à nuestra Corona à las personas legas de qualquier estado è condicion que sean, que han sido culpados en dicho, ò en fecho, ò en consejo, de haverse apoderado de mi la Reyna, y de la Ilustrissima Infanta nuestra muy chara, y muy amada hija, y hermana, y hechado al Marques, y Marquesa de Denia, que estavan è residian en nuestro servicio: ò en el detenimiento ò prision del muy Reverendo Cardenal de Tortosa, nuestro Governador de los dichos Reynos, ò de los del nuestro Consejo. Condenando à las dichas personas particulares, que han sido culpadas en estos dichos casos, como aleves, traydores y desleales, à pena de muerte, perdimiento de sus oficios, è confiscacion de sus bienes, y en todas las otras penas assi civiles, como criminales, por fuero è por derecho establecidas contra las personas legas y particulares, que cometen semejantes delitos. E executandolas en sus personas y bienes: sin embargo que los dichos bienes tales, que las dichas personas sean de Mayorazgos è vinculados, è sugetos à restitucion. Que en ellos, ò en algunos dellos aya clausula expresa, en que se contenga, que no puedan ser confiscados por crimen læsæ Majestatis, hecho y cometido contra su Rey, è Señor natural. Que en los dichos casos, para poder ser confiscados los bienes de las dichas particulares personas legas, à mayor abundamiento si necessario es. NOS POR LA PRESENTE de nuestro proprio motu è cierta sciencia è poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos usar, è usamos como Reyes è Señores naturales, aviendo aqui por expressos è incorporados letra por letra los dichos Mayorazgos, los revocamos, cassamos, y anulamos, y declaramos por de ningun valor, ni efeto. Y de la dicha nuestra cierta sciencia, y poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos usar, mandamos y ordenamos, que los bienes en ellos contenidos, sin embargo dellos, y de sus clausulas, è firmezas que à esto sean contrarias, sean avidos por bienes libres è francos, para poder ser confiscados por las dichas clausulas: bien assi, è à tan cumplidamente, como si nunca uvieran sido puestos, ni metidos en los dichos Mayorazgos, ni vinculados, ni sugetos à restitucion alguna; è como si en ellos no uviera ninguna, ni alguna de las dichas clausulas, antes fueran expresamente excetados los dichos crimines, y delitos læsæ Majestatis. Otrosi os mando, que declaredes por inhabiles, è incapazes para poder suceder en los dichos Mayorazgos, è qualesquier personas por ellos llamadas, que fueran culpados en los sobredichos delitos, y entrar, y dever suceder en su lugar en los dichos Mayorazgos las otras personas llamadas, que en ellos no han delinquido. Y à las personas de la Iglesia, y religion, aunque sean constituidas en dignidad Arçobispal, ò Obispal, que en los dichos delitos fueren culpados participantes, declarallos assi mismo por traydores, rebeldes, inobedientes, è deslea-

Año 1521.

Año 1521.

desleales à Nos , è à nuestra Corona ; è por agenos , è estraños de los dichos nuestros Reynos è Señorios, è aver perdido la naturaleza , è temporalidades que en ellos tienen, è incurrido en las otras penas establecidas por leyes de los Reynos , contra los Perlados, è personas Ecclesiasticas , que caen en semejantes delitos. Que para proceder contra las dichas personas, assi Ecclesiasticas, como seglares , que en los sobredichos casos han sido culpados, è à los declarar solamente (sabida la verdad) por rebeles, traydores, y inobedientes , è desleales à Nos, è à nuestra Corona ; è proceder contra ellos , è à ver la dicha declaracion como en caso notorio , sin los mas citar ni llamar , ni hazer contra ellos processo ni tela , ni orden de juyzio. Nos por la presente del dicho proprio motu , y cierta sciencia, è poderio Real, vos damos poder cumplido : è queremos, è nos plaze, que la declaracion que ansi hizieredes, è penas en que condenaredes à los que han sido culpados en los dichos casos, sea valido, y firme ahora , y en todo tiempo. E que no pueda ser cassado, ni anulado , por no se aver hecho contra ellos processo formado , ni se aver guardado en la dicha declaracion la tela , y orden de juyzio que se requeria , ni aver sido citados, ni llamados , ni requeridos los tales culpados, à que se viniessen à ver declarar aver incurrido en las dichas penas . O por no aver intervenido en la dicha nuestra declaracion , ò otra cosa de sustancia, ò solemnidad, que por leyes de los dichos Reynos devian intervenir : porque sin embargo de las dichas leyes, è fueros, è ordenanças, usos, y costumbres, que à lo susodicho , à alguna cosa è parte della puedan ser , ò son contrarias. Las quales de nuestro proprio motu, y cierta sciencia , è poderio Real absoluto, en quanto à esto toca, revocamos, cassamos , è anulamos , è damos por ninguno , è de ningun valor, y efeto: quedando en su fuerça y vigor para en lo demas. Queremos, è nos plaze, que la dicha declaracion que assi hizieredes contra las sobredichas personas particulares culpadas en los sobredichos delitos, sea valida è firme : bien assi, è tan cumplidamente, como si en ella uviera guardado la dicha orden, y tela de juyzio, que por las dichas leyes se requeria, y devia proceder. E assi hecha por vos la dicha declaracion , por la presente mandamos à todos los Alcaldes de fortalezas, è casas fuertes, è llanas de las villas , è lugares que fueren personas legas, rebeldes, aleves, y traydores, è à los vezinos, è moradores, que por la dicha vuestra declaracion fueren confiscados. Que luego como les fuere notificado, ò en qualquier manera dello supieren, se levanten por nuestra Corona Real : y no obedezcan, ni tengan dende en adelante por sus Señores à los dichos rebeldes, y traydores. Lo qual mandamos que fagan è cumplan, so pena de la fidelidad que los unos, y los otros deven , è demas de sus vidas , è de perdimiento de todos sus bienes , è oficios. E haziendolo ansi , Nos por la presente alçamos, è damos por libres è quitos de qualesquier pleytos omenages , è juramentos que tengan , è tuvieran fechos à los dichos rebeldes y traydores , assi por razon de las dichas fortalezas, y casas fuertes y llanas , como por otra qualquier causa è razon que sea. E por quitarles del temor , è pensamiento que pueden tener de ser tornados, è bueltos en algun tiempo à los dichos traydores , cuyos primero fueron , y que aquello , ni otra cosa le pueda escusar de hazer , y cumplir lo que les mandamos , por la presente les prometemos , è asseguramos so nuestra merced , fè , y palabra Real, que en ningun tiempo del mundo por ninguna razon, ni causa que sea , les tornaremos, ni bolveremos à los dichos aleves, è traydores, cuyos primero fueron, ni à sus decendientes, è sucessores. E si assi no lo hizieren, y cumplieren , por la presente les condenamos en las sobredichas penas : y en todas otras en que caen, y incurren las personas legas que no cumplen lo que les es mandado por sus Reyes, è Señores naturales. E mandamos otrosi, que los vasallos de los dichos Perlados, y de qualesquier otras personas Ecclesiasticas, que por vosotros en los dichos casos fueren declarados por culpados , que se levanten, y alzen con vuestro favor ; y no acojan en ellos à los dichos Perlados , dende adelante. A todos los quales, è assi mismo à los Grandes, è Perlados , Cavalleros , ciudades, villas , y lugares de los dichos nuestros Reynos mandamos so pena de la nuestra fidelidad , è lealtad que nos deven , que hecha por vosotros la dicha declaracion , ayan è tengan dende en adelante à los dichos Cavalleros, è Perlados , è otras personas que assi declararedes , por publicos traydores, y aleves à Nos, y à nuestra Corona Real, è por enemigos de los nuestros Reynos è Señorios : è como à tales los traten y persigan. Y que ninguno dellos los reciva, ni acoja, ni defienda, ni dè favor, ni ayuda ; antes podiendolo hazer

zer

zer los prendian: è siendo legos, los entreguen à nuestras justicias, paraque en ellos se executen las penas que sus graves delitos merecen. E si fueren personas Ecclesiasticas, ò de orden, los mandamos remitir à nuestro muy Santo Padre, ò à los otros sus Perlados à quien son sugetos. E que los dichos vasallos de Perlados no tengan mas por sus Señores à los dichos traydores: ni les acudan, ni hagan acudir con los frutos y rentas que antes tenian en los dichos lugares. Antes aquellos tengan, è guarden en si secrestados, y en deposito è fiel guarda, para hazer dello lo que por nos les fuere mandado. Ni publica, ni secretamente los acojan, ni recivan en sus casas ò lugares: antes si à ellos vinieren, ò tentaren de venir, les resistan è defiendan la dicha entrada con todo su poder è fuerças. E que indirecte ni directamente les hagan, ni den otro favor, ni ayuda de qualquier calidad ò manera que sea, so las penas susodichas. En que todos hagan è cumplan, como nuestros buenos subditos, è leales vasallos lo que por vos los dichos nuestros viso-Reyes, ò qualquier de vos en ausencia de los otros è à los del dicho nuestro Consejo, que procedays por todo rigor de derecho por la mejor via, y orden que uviere lugar de derecho, è à vosotros pareciere contra las otras personas particulares, que en qualquier de todos los sobredichos delitos, en otros de mas que ellos ayan cuydado, y hecho, y cometido despues de los levantamientos y alborotos acontecidos en estos dichos Reynos, este presente año de quinientos è veynte, y hizieren adelante. Condenandolos assi en las penas civiles, como criminales, que fallaredes por fuero ò por derecho. Y si para executar lo que por vos, è por otros fuere sentenciado, ò declarado, favor è ayuda uvieredes menester, por la presente mandamos à todos los dichos Grandes, è Perlados, Iusticias, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, è hombres buenos de todas las ciudades, villas, è lugares de los dichos nuestros Reynos è Señorios, que vos la den, è hagan dar tan cumplida y enteramente, como se la pidieredes. Y porque ninguno pueda pretender ignorancia de lo suso dicho, è de la dicha declaracion que hizieredes, mandamos que esta nuestra carta, ò su traslado signado de escrivano publico en la dicha vuestra declaracion, sean pregonados por pregonero ante escrivano publico en nuestra Corte. Y embieys à otras ciudades, villas, è lugares de los dichos nuestros Reynos è Señorios, lo que à vos otros pareciere. Por manera que venga à noticia de todos, y que della se hagan sacar en publica forma uno, ò mas traslados firmados de vuestros nombres, è señalados de los del nuestro Consejo, è sellados con nuestro sello. E los hagays afixar en las puertas de la Iglesia mayor, ò de las otras Iglesias, ò Monasterios, è plazas, è mercados de las dichas ciudades, villas è lugares de su comarca, donde à vosotros pareciere. E que la publicacion, affixacion, è pregon, ò qualquier cosa de lo que assi se hiziere, tenga tanta fuerça y vigor contra las dichas personas, è cada una dellas, como si fuera pregonada è publicada en la manera acostumbrada por las ciudades y villas, donde dellas son vezinos, y tienen su habitacion y morada; è notificada particularmente à cada una de las personas dichas. Dada en Bormes à 17. dias del mes de Diziembre año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu-Christo de 1520. años. YO EL REY. *Yo Francisco de los Cobos Secretario de su Cesarea, y Catholicas Magestades lo fize escrivir por su mandado. Marcurinus de Gotinara, Licenciatus Don Garcia, Dotor Caravajal, Hieronymus Ranzopro Cancellario. Despues de lo qual el Licenciado Tobon nuestro Procurador Fiscal, Promotor de la nuestra justicia, por una su peticion que ante los de nuestro Consejo presentò, dixo que acusava, y acusò criminalmente à vos los suso dichos, y à cada uno de vos, y à las otras personas particulares vuestros consortes que han estado, y estan en junta y Comunidad contra la fidelidad y obediencia que deven à Nos, è à nuestros Governadores, è Consejo, y otras nuestras justicias en nuestro nombre. Digo que reynando Nos en Castilla, y siendo yo el Rey elegido Rey de Romanos, è despues coronado, por vos è otros, è cada uno de vos, è otras muchas personas de vuestras juntas, y Comunidades, que protesto dezir, è declarar en la prosecucion de la causa, en diversos dias de los meses de Mayo, Iunio, Iulio, y Agosto, y otros meses del año passado de mil y quinientos y veynte, y en los meses de Henero, y Febrero deste presente año aveys cometido crimen* læsæ Majestatis, *contra nuestras personas, è Corona Real destos nuestros Reynos, assi en la primera cabeça del dicho crimen, como en todas las demas maneras del. Cometido traycion à vuestros Reyes è Señores naturales, como desleales vasallos,*

Año 1521.

sallos, y enemigos de su propria patria. Y contando el caso de la dicha traycion, y de los otros delitos nunca vistos, ny oydos, ni pensados en esta nuestra España, cometidos por vos los dichos rebeldes, y traydores è mal hechores: digo que por dar color à los dichos delitos muchos de vosotros, è de vuestros consortes en el principio de vuestro levantamiento, è sedicion, embiastes por todas las ciudades, villas, y lugares destos nuestros Reynos Frayles, y otras personas Ecclesiasticas, è seglares, que falsamente por escrito, y por palabra persuadiessen à los oficiales, labradores, è otras personas simples de los dichos pueblos, que nos aviamos echado è puesto muchas imposiciones à toda Castilla, paraque cada uno pague por su persona, è de su muger, è hijos un real, è por cada teja de tejado un maravedi, è por cada cabeça de ganado, è mulas, cavallos, y otros animales cierto tributo. Y assi en todas las demas cosas de vestidos, y mantenimientos, siendo todo ello las mayores maldades, trayciones, è falsedades que se podran levantar, porque nunca tal por nos avia fecho, ni passado, ni por los del nuestro Consejo. Y por mas induzir à los dichos pueblos, lo hizistes imprimir de molde. Porque indignados nuestros leales vasallos se alborotassen, è levantassen contra nuestra obediencia, y fidelidad, è se juntassen con unos, è con otros à tiranizar este nuestro Reyno, segun que luego lo començastes à poner por obra, tomando como de hecho, y por fuerça de armas tomastes en los dichos pueblos las varas de las justicias à los nuestros Corregidores, è otros oficiales dellos, combatiendo sus fortalezas, y tomandolas à nuestros Alcaldes, derrivando casas, quemandolas, y sacando dellas à los que avian estado, y estan en nuestro servicio, y obediencia. Y teniendo los pueblos assi commovidos y levantados, juntastes mucha gente de apie, è de acavallo, è procurastes muchos de vosotros de ser nombrados, y elegidos por Procuradores de las dichas Comunidades; dandoles à entender, que os queriades juntar tan solamente, para nos suplicar mandassemos remediar algunos agravios deste nuestro Reyno. E que ansi juntos vos los dichos Procuradores con la dicha gente de guerra, y con nuestra artilleria que estava en la dicha villa de Medina del Campo, os apoderastes de la villa de Tordesillas, è de la persona de mi la Reyna, y de la Ilustrissima Infanta nuestra muy cara, y amada hija. Y que suspendistes à los del nuestro Consejo, è Presidente, è muchos de ellos, è detuvistes como à preso al muy Reverendo Cardenal de Tortosa nuestro Governador destos nuestros Reynos, Inquisidor general dellos. Y prendistes à los Alcaldes de nuestra Corte, y otros oficiales de nuestra casa Real. E tomastes nuestro sello è registro. E del todo usurpastes nuestro ceptro è jurisdicion Real. Y os nombrastes, è intitulastes algunos de vosotros por del nuestro Consejo, despachando y librando nuestras cartas patentes en nuestro nombre. Que proveystes Corregidores, y Alcaldes, Alguaziles, y Alcaydes de fortalezas, en muchas ciudades, villas, y lugares destos nuestros Reynos. Y echando grandes sissas, y repartimientos sin nuestra licencia por todos los dichos pueblos, robando las haziendas del nuestro Consejo, è de otras muchas personas particulares, que han estado, y estavan en nuestro servicio. E saqueando los Monasterios, y Iglesias, y ornamentos dellas. Y con la dicha gente de guerra aviades entrado en muchas villas, y lugares de Grandes, è Cavalleros nuestros leales vassallos: y los aviades saqueado, y hecho componer en grande suma de maravedis con la dicha fuerça, è violencia armada, derrivando algunas fortalezas dellos, y cometiendo todos los excessos, y delitos contenidos en nuestra carta de poder, y comission firmada de mi el Rey, para nuestros Governadores, y los del nuestro Consejo, que ante ellos tenian presentada. Los quales y cada uno dellos avia, y uvo en su ausencia por expressos, è declarados, como si à la letra los dixesse y especificasse. E que publicastes, declarastes, y hizistes pregonar por enemigos del Reyno, al nuestro Condestable de Castilla, y al Conde de Alva nuestros muy leales vassallos. Y aviades hecho muchas ligas, juramentos, y conspiraciones en nuestro deservicio. E lo aviades continuado è continuavades oy en dia, tomando nuestras rentas y patrimonio Real, y los maravedis de la santa Cruzada, gastandolo todo en sostener la dicha rebelion, y tomandolo para vosotros mismos. Lo qual avia sido, y era en tanta suma que no se podian bien estimar. Y que despues que fuystes echados de la villa de Tordesillas, os tornastes à juntar en la dicha villa de Valladolid, donde agora estavades con la dicha gente de guerra de apie, y de acavallo,

valio, y nuestra artilleria, sin aver querido desistir, ni apartar de la dicha traycion y levantamiento, ni obedecer à cerca dello nuestras cartas, y provisiones, ni mandamientos, ni de nuestros Governadores, ni de los del nuestro Consejo: antes aviades tomado, è rasgado, è quemado muchas nuestras cartas firmadas de mi el Rey, prendiendo, robando, y matando à los mensageros dellos. E que aviades cometido, y cada dia cometiades otros muchos homicidios, robos, adulterios, y estupros, forçando mugeres casadas, y donzellas, sacandolas de las Iglesias, y otros lugares sagrados. Los quales dichos delitos avian sido tantos, y tan graves, que con dificultad se podrian contar. Y aviendo sido, como eran todos notorios en la mayor parte de los vezinos, y moradores de las dichas ciudades, villas, y lugares, è aun de todos nuestros Reynos, è fuera de ellos. Por ende que nos suplicava, y pedia por merced, que aviendo los dichos delitos, y excessos por notorios, pues lo eran, y por tales los dezia y alegava, mandassemos conforme à la dicha nuestra comission, proceder è declarar contra vos los dichos delinquentes, y contra los delitos por vosotros cometidos. Condenando vos à todos, è à cada uno de vos, è de los otros consortes, en las mayores penas criminales, que por derecho y leyes destos nuestros Reynos se halla aver caydo, y incurrido: è mandandolas executar en vuestras personas è bienes, aplicandolos à nuestra Camara è Fisco. E incidenter de nuestro oficio, que para ello implorava, os mandassemos condenar à restitucion de todos los maravedis, è otras cosas que de mercedes, y rentas, Cruzada, servicio, è patrimonio Real, auiades llevado, è mandado llevar, ò sido causa que se uviesse tomado è llevado. Que estimava hasta agora en 300. cuentos de maravedis. Mandando le diferir cerca dello juramento in litem, *mandoos assi mismo condenar en otros trecientos cuentos de maravedis, de los gastos è daños è menos cabos que por la traycion por vosotros cometida, y lebantamiento por vosotros fecho en estos nuestros Reynos, se han hecho en nuestro nombre, y recrecido à nuestro patrimonio è Corona Real. Para lo qual todo, y en lo necessario el oficio Real implorò, y pidiò sobre todo ser hecho entero cumplimiento de justicia breve y sumariamente, conforme à esta dicha nuestra carta è comission, como la calidad de la causa lo requeria. Y que como quiera que por la dicha notoriedad se pudiera proceder contra vosotros, sin mas citacion ni declaracion de los dichos delitos por el pedida. Pero que por mas claridad està presto de dar informacion de los dichos delitos, y de los perpetradores dellos. E nos suplicava la mandassemos luego recebir, pues para ello no se requeria ni era necessario citacion. E que en caso que nos, por mas convencer à vos los dichos rebeldes, y traydores, os quisiessemos mandar citar è llamar, mandassemos que la dicha citacion se hiziesse por pregon, y edito general en la ciudad de Burgos cabeça de Castilla, do al presente reside nuestra Corte. Y afixandose assi mismo la tal citacion en algun estrado è cadahalso, que para ello mandassemos fixar, pues era assi mismo notorio, y por tal lo alegava, que no era tuto ni seguro à ningun nuestro portero ni escrivano, ni otro oficial ni mensagero alguno yr à notificar la dicha citacion ni otra carta, ni privilegio nuestro, ni de nuestros Governadores, ni de los del nuestro Consejo à vosotros, ni à ninguno de vos, que estavades en los dichos pueblos levantados. De lo qual estava presto de dar informacion, y aquella avida nos suplicava, y pedia por merced, que con toda brevedad se procediesse en la dicha causa, è execucion de lo contenido en la dicha nuestra carta è provision. Para lo qual assi mismo implorò nuestro Real oficio, y las costas pidiò. Y dixo que el conocimiento de la dicha causa pertenecia à los dichos nuestros viso-Reyes, è Governadores, è à cada uno dellos, è à los del nuestro Consejo, assi por la calidad della, como por nuestra carta, è comission especial firmada de mi el Rey que tenia presentada, è de nuevo si necessario era, la presentava. E nos suplicò, y pidiò por merced, que mandassemos proceder contra vosotros, como en caso notorio, como dicho, y suplicado tenia. Que sobre ello proveyessemos como la dicha nuestra merced fuesse. Lo qual visto por el dicho Condestable de Castilla nuestro Virrey, è Governador, è por los del nuestro Consejo, è la informacion quel dicho Fiscal diò, y como por ella constò, no ser tuto ni seguro notificar en vuestras personas, ni en los lugares levantados donde residis, nuestra carta ni provision alguna: à demas de ser notorio, fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta de citacion, y edito general, puesto y afixado en nue-*

Año 1521.

Año 1521. *ſtro eſtrado y cadahalſo Real. Por la qual vos mandamos à todos, y à cada uno de vos, que deſde el dia que fuere pregonada en el dicho eſtrado, è cadahalſo Real, que para eſto eſtà hecho en la plaça mayor deſta ciudad de Burgos, cabeça de Caſtilla nueſtra Camara, haſta nueve dias primeros ſiguientes: los quales vos damos, y aſsignamos por todos plaços, determinos, paraque voſotros, ò cada uno de voſotros vengays, ò parezcays perſonalmente ante los dichos nueſtro Virrey, y los de nueſtro Conſejo, como nueſtros Iuezes comiſſarios en eſta ciudad de Burgos, donde al preſente reſide nueſtra Corte, à ver tomar informacion de la dicha notoriedad, Y de lo por voſotros è cada uno de vos hecho y cometido, y de las otras coſas que convengan, y ſean neceſſarias, para juſtificacion del dicho proceſſo. Y para ver preguntar, jurar, y recibir los teſtigos dellos. Y para todos los otros autos que de derecho, ſegun la calidad deſta cauſa y comiſsion à ellos dada, ſe requeria citacion haſta la ſentencia difinitiva, y declaracion de los dichos caſos, è cada uno de ellos, que execucion de todo ello incluya. Con apercivimiento que vos fazemos, que ſi parecieredes ſegun dicho es, los dichos nueſtros Virreyes, è los del dicho nueſtro Conſejo os oyran, y mandaran guardar vueſtra juſticia. En otra manera vueſtra auſencia, &c. No embargante aviendola por preſencia, paſſado el dicho termino, ſin vos mas citar, ni llamar ni atender ſobre ello, recibiran la dicha informacion; y procederan en la dicha cauſa, haſta hazer la dicha declaracion, è dar las dichas ſentencias, è la execucion dellas. E porque vos los ſuſodichos, ni alguno de vos no podays dezir ni alegar, que por los dichos movimientos cauſados por voſotros no oſſariades venir à eſta ciudad, ni os ſeria ſegura la venida à ella; por la preſente os aſſeguramos, y os prometemos por nos, ni por nueſtro mandado no os ſera fecho, ni conſentido hazer mal, nì daño, ni agravio alguno en vueſtras perſonas ni bienes, è que ſereys oydos, è vos ſera guardada en todo vueſtra juſticia. E de como eſta nueſtra carta fue notificada, pregonada, y afixada en la manera que dicho es, mandamos à qualquier eſcrivano publico ſo pena de la nueſtra merced, è de perdimiento de todos ſus bienes para nueſtra Camara, que dè fè, y teſtimonio de la dicha notificacion, pregon, y afixacion, paraque nos ſepamos como ſe cumple nueſtro mandado. Dada en la ciudad de Burgos à diez y ſeys dias del mes de Hebrero, año del nacimiento de nueſtro Salvador Ieſu-Chriſto, de mil y quinientos y veynte y un años.* EL CONDESTABLE. *Yo Iuan Ramirez Secretario de ſus Mageſtades la fize eſcrivir por ſu mandado. El Condeſtable de Caſtilla ſu Governador en ſu nombre. Licenciatus Zapata. Licenciatus Santiago. Licenciatus Franciſco. Licenciatus Aguirre. Dotor Cabrero. Licenciatus de Coalla. El Dotor Beltran. Dotor Guevara. Licenciatus Acuña. Regiſtrada Texada. Anton Gallo Chanciller.*

EN la noble ciudad de Burgos à diez y ſeys dias del mes de Hebrero de mil ẏ quinientos y veynte y un años, fue leyda, y pregonada eſta carta con trompetas, y balleſteros de maza en un cadahalſo, y eſtrado Real, en la plaça mayor della, eſtando preſentes los Señores del muy alto Conſejo de ſus Altezas, y los Alcaldes de ſu caſa, y Corte. Y abaxo del dicho cadahalſo muchos Cavalleros, y gente que lo oyan. Y deſpues de leyda, y pregonada la dicha carta, fue luego incontinente en preſencia de los ſuſodichos afixada en el dicho eſtrado y cadahalſo Real, en un paño de los que eſtavan colgados en el. Donde eſtuvo afixada haſta la noche con dos balleſteros de maza, que quedaron cerca della. Juan Ramirez.

§. III.

QUiſieron pagarſe en Valladolid de la proviſion que contra ellos, y las demas Comunidades aqui ſe hallò. Y otro dia ſiguiente deſpues que ſe hallò la carta en la plaça mayor (ſegun dixe) por ſatisfazer al enojo, y vengar ſu paſſion, pareciò fixado en las puertas de la Igleſia de Santa Maria, (que agora es la Cathedral) un cartel, que el pueblo, y gente apaſſionada leyeron con grandiſſimo guſto, y lo celebraron grandemente, embiando copias del por todo el Reyno, el qual aſſi dezia:

CAR-

Año 1521.

CARTEL QUE SE FIXO EN VALLADOLID ANIMANDO A LA COMUNIDAD.

A Ti la muy noble y leal villa de Valladolid, à quien por especiales hazañas, y remerecido nombre, la reputacion y titulo de leal es concedido, y llamado en las naciones estrañas, llave deste Reyno, plaça de España, mundo abreviado, comun patria. A ti sola, como quien mas en este negocio presente tiene puesta su esperança; è del bien, ò mal es mas parte, ha de llevar saludes, y recomendaciones infinitas. Un estrangero deste Reyno, natural en la voluntad y amor del, por el desseo que al bien comun, y libertad general deve tener con Dios te requiere, sepas proseguir y continuar tu proposito santo, y justo zelo: por manera que el nombre de traydores, por los contrarios, à ti, y à los otros pueblos llamado, se excluya. El qual quedarà in perpetuo, si las persuasiones y prometimientos de los traydores, y contrarios del bien del Reyno, que con su canto de Sirena piensan, pidiendo treguas con falsas admonestaciones, meter en ti algun Paladion, por tratos tales, como en historias Griegas, y Latinas se lee, y de las caydas que de los que tienen las orejas implicitas à oyr lo que no les conviene, se haze exemplo. La paz es buena, pero no la de Judas: como esta que te dan. La qual paz no mora en el rancor de sus pensamientos, porque no tratan sino de quien mas parte ha de llevar de la copa. La verdadera paz està en la vitoria que Dios à este Reyno ha mostrado, porque su pensamiento y proposito es santo: y tal, que si los traydores del, no le escureciessen con sus proprias passiones, muy presto se puede conseguir, por el oportuno tiempo que Dios nos muestra. Del qual no usar en tal caso, es destruycion y provada. Por tanto conviene poner fuego en el negocio, priesa en la salida al exercito. Y acrecentandose gentes, haziendole tan poderoso de tu parte, y de los otros pueblos, que quando saliere de donde està, aya tan crecido numero, que por temor, si no combate, puedan vencer y ser temidos. Porque desta manera se escusaran muchas muertes de hombres, que se aparejan, si los exercitos estuviessen yguales, demas de poner nuestro bien en aventura. E no os vaste la vitoria passada, porque sino la tomays como es razon, amenaçan gran cayda, pues vuestros enemigos se valen para la satisfacion. Desta manera se ataja la guerra, crece la paz, consiguese la libertad y bien comun del Reyno, y el nombre de traydores quedara en los vencidos, y no jugaran con nosotros à tocar por fuerça.

§. IV.

Perdio mucho Juan de Padilla, por detenerse en Torrelobaton.

GRan daño hizo à la Comunidad detenerse tanto Juan de Padilla en Torrelobaton, porque perdiò muchos soldados, y diò lugar, para que los Cavalleros se reparassen con conocida ventaja, que sin duda, si en tomando à Torrelobaton se echara sobre Tordesillas, el los pusiera en harto aprieto. Estuvose quedo en Torrelobaton gozando aquella pequeña vitoria, y del aplauso que los pueblos le hazian por ella. Reparava los muros que se avian derrocado, como si uviera de ser la silla y assiento de su Monarchia, que tan poco le durò. Embiavanle las ciudades de Toro, y Zamora, gente de socorro. Supieronlo los Cavalleros, y salieron à cortarles el camino, y las vidas si pudiessen, cerca del lugar de Pedrosa con sietecientas lanças. Escaramuçaron con ellos, hasta que los encerraron en el lugar de Pedrosa, y los cercaron. Avisaron à Juan de Padilla, del aprieto en que estavan los suyos, y fue luego en socorro con tres mil Infantes, y quinientos cavallos, dexando en Torrelobaton la guarda que importava. Como los Cavalleros vieron el poder de

Año 1521.

de Juan de Padilla, alçaronse de Pedrosa, bolviendo por otro camino à Tordesillas. Juan de Padilla hizo el suyo por Castromonte (que es otro lugar del Almirante) y entrolo, y dexò guarnicion en el, bolviendose à su Torrelobaton, donde pensò esperar el socorro que avia pedido à las ciudades de su opinion, y reparava como digo el pueblo, fortificando los muros, por si à caso antes de llegar sus gentes, los Cavalleros de Tordesillas le quisiessen alli combatir. Ya començava à sentir su mal govierno, y el daño que la confiança le avia hecho, como presto lo viò, perdiendo la libertad, y vida. Que es ceguera del entendimiento ponerse uno en materias tan arduas, y executarlas con remission. Malas son las varajas y es bien escusarlas; pero començadas prudencia es nõ durmiendo acaballas, como una casa ilustre destos Reynos tiene por blason.

§. V.

Año 1521.

Lo que hizo el Almirãte por pacificar sin sangre à Castilla.

NO es justo que el zelo bueno que el Almirante de Castilla tuvo, para reduzir estas gentes tan levantadas, à la paz y obediencia de su Rey, por bien y sin sangre, dexe de escrivirse, para perpetua memoria de tan gran Cavallero, y honra de su generosa familia, que naciò, como es notorio, de la Real. Sabia el Almirante, que Doña Maria Pacheco y de Mendoça, muger de Juan de Padilla, era gran parte con su marido, para desviarle de su mal camino, y aun lo que mas es, dezian que ella le ponia espuelas en el. Vivia Pero Lopez de Padilla, padre de Juan de Padilla ya viejo, y de edad anciana y casi caduca, en Toledo. Embiò à ellos el Almirante un Cavallero criado del Emperador, con esta instrucion de prudentes avisos, y sanos consejos, en que dezia:

Lo que vos Alonso de Quiñones direys à la Señora doña Maria de Mendoça, è à los Señores Pero Lopez de Padilla y Hernando de Avalos, es lo siguiente.

QUe yo vine de mi casa de Cataluña, donde estava bien descansado, y mucho à mi plazer, para entender en la paz y sossiego destos Reynos, y en lo que tocava y tocasse al bien general del Reyno, juntamente con las ciudades, è pedir lo mismo que ellos pedian. E poniendo en obra mi voluntad, me vine à ver en llegando à Medina de Rioseco, con los de la junta, que residian en esta villa de Tordesillas. A los quales hallè convertida su demanda justa en passion particular. E con quantas alteraciones con ellos tuve, nunca los pude traer à ninguna cosa justa. Y vista tanta passion, acordandome de la mucha amistad, que siempre tuve y tengo à los Señores Pero Lopes de Padilla, è Comendador su hermano que sea en gloria, holguè mucho de no hallar al Señor Juan de Padilla embuelto con gente tan apassionada. E con tal alegria comencè à escrivir al Rey nuestro Señor, lo mucho que devia à Juan de Padilla, porque como buen Cavallero començò justa demanda: è despues como la viò convertida en passion, se apartò della. E como despues que entramos en esta villa, tuvimos nueva que venia, è partia de Toledo con gente, se me doblò el plazer, considerando que su venida era por algun bien del Reyno è suyo. Y como le vi passado de Medina del Campo, y su camino à Valladolid, me espantè en grande manera, y agora mucho mas, de ver una persona tan cuerda junta con gente comun, y apartada de toda razon. Porque el pago que suele dar à sus Capitanes, es, el que dieron à Don Pedro Giron, que està agora enemigo dellos, y en desgracia del Rey. Y que es gente que nunca jamas mantiene verdad, ni la tratan à ningun Cavallero semejantes. Que yo movido por el bien que quiero y desseo à su casa, pido por merced à la Señora Doña Maria, que con su bondad mate tanto fuego como està encendido, pues sè que le puede matar. Que se acuerde y mire, que tenemos el Rey moço, y muy poderoso, y su venida muy cierta en breves dias à estos Reynos. Que no permita que al tiempo del desembarcar Juan de Padilla estè en su desgracia. Que si la negociacion que trae en sus manos espira, crecera su

cosa.

cosa. Que mejor camino es entrar por medios justos entre ellos, que no por passiones particulares, aprovechandose del favor de gente baxa. Que ose confiar de mi, y sus differencias sean puestas en mis manos, que no solamente procurarè perdon à su persona, mas muchas mercedes y confirmaciones para sus hijos y casa. Y sobre todo confirmar à essa ciudad, todo lo que justamente pidiere, y convenga para el bien della; y de todo el Reyno. Y certificarla, que esta demanda està en mi mas entera, que en todas las Comunidades. Que se acuerde que es casada, y que los maridos en breves dias se pierden en tiempo de guerra. Que no queria que ella pierda el suyo, pues en su mano es la paz. Que vea de què manera quiere que se remedien las cosas con toda concordia. Que yo estoy aparejado para darle seguridad, de traerselo confirmado del Rey. Y que me harà mucha merced en escrivir à Juan de Padilla, que venga en conciertos y medios con nosotros. Y no cure de hazer los hechos de Valladolid, y dexar los suyos en blanco. Porque las costumbres de los pueblos son, que jamas se vio Comunidad, que diesse buen pago à su Capitan. Que mejor se le darà el Rey, y mas cierto y seguro, para su casa y descanso. Y que esto digo porque me duele de verle tan engañado, y à su merced puesta en tanto peligro y desassossiego. Año 1521.

Dezirle eys, que todos los medios y orden, que con el Rey quisiere, que se le otorgaran. E que quando no quisiere alguna, que no quiera meter en cuenta à todos los Grandes. Que caso que el trate al Rey como à estrangero, que nosotros seamos naturales. Y que pues lo somos, tenga por bien de no romper la guerra con todos. Que salve y reserve algunos en esta cuenta, y à mi casa, pues en ella sus passados siempre hallaron acogimiento, y buenas obras, è mire por ella, apartando la furia de la guerra de mis tierras, que assi harè yo por las suyas, quando caso fuere que sus cosas no anduviessen prosperas. De lo qual estamos ciertos, que la prosperidad (visto que en el comun jamas se hallò firmeza) nunca es segura, y tambien porque à venir presto el Rey, como cierto viene, no seria tan pequeña nuestra amistad, que no suelde qualquier quiebra, por grande que sea, y se remedien las cosas desconfiadas. Que yo recibirè merced, que passando las porfias, adelante no passe por mi casa, pues en ella hallaran lo que en ninguna del Reyno.

Direys como de vuestro, à Hernando de Avalos, y aun à la Señora Doña Maria, que pues esta publica por todo el Reyno mi intencion, que porque no viene, ò embia à saber de mi, si es cierto lo que de mi se dize? Y que ganancia les viene en que el Reyno se abrase, pudiendo ellos remediarlo con atajos santos y buenos? Que vos sabeys cierto, que el Rey otorgarà sin guerra al Reyno mucho mas, que ellos podian pedir con ella. Que se acuerde que en su linage no quedarà buen renombre, pues van dando causa à que los Moros se tornen apoderar, en lo que se les ganò, derramando tanta sangre. Certificandoles que en Toledo està la paz ò la guerra del Reyno, ò en sus personas. Que despidamos la gente, è comencemos à reparar los daños, que en esto han sobrevenido. O del todo nos desengañen, para que hagamos lo que hazen.

Y porque os tengo por hombre cuerdo, os remito y os encargo que useys en esto como buen criado del Rey, pues siempre aveys sido tal.

§. VI.

QUisieronse vengar los de la junta de la provision que contra ellos, y contra las ciudades levantadas se avia hallado en Valladolid. Y como avia nuevas del gran poder que tenia el Conde de Salvatierra, y lo que avia hecho quitando la artilleria que trayan de Navarra, y lo que el Obispo de Zamora hazia en el Reyno de Toledo, y Juan de Padilla en Castilla, estavan muy ufanos, y pareciendoles que tenian su juego hecho y seguro. Y es assi, que muchos del Reyno, que estavan à la mira, viendo

Año 1521.

viendo à los Grandes tan apretados, se arrimavan à la Comunidad, y abonavan su causa, y mas adelante. Y atizavan el fuego de secreto, esperando ver donde saltavan las brasas. Que si fuera como las Comunidades quisieran, tuvieran al descubierto grandes valedores. Que no ay mas ley en esta vida, para el bien, ò para el mal, de vencer, ò ser vencido, fortuna favorable ò adversa. Pues como los de la junta se vieron en este punto, con el sentimiento de la provision, quisieron pagarse en la misma moneda, aunque no con tanta justicia. Fulminaron un processo en la forma, y con la substancia que ellos quisieron. Y luego mandaron hazer un gran cadahalso, ò tablado, en la plaça mayor de Valladolid, adornandolo con ricos paños de oro y seda, con gradas, y assientos puestos por orden. Y Domingo à diez y siete de Março, de este año de mil y quinientos y veynte uno vinieron à ponerse en el con gran acompañamiento, y musica de trompetas, menestriles, y atabales, todos los de la junta, Procuradores, y Diputados. Y delante dellos dos Reyes de armas con las maças y cotas del Reyno. Y puestos en su trono, leyò alli un Relator en voz alta, como avian hecho un processo contra el Almirante, y Condestable de Castilla, Conde de Venavente, Conde de Haro, Conde de Alva de Lista, Conde de Salinas, Marques de Astorga, Obispo de Astorga, y contra los Oydores del mal Consejo (que assi llamavan al Consejo Real) Secretarios, Alguaziles, Escrivanos, Officiales de Contadores mayores, y menores, Mercaderes de Burgos, y otros vezinos de Burgos, de Tordesillas, de Simancas, y de otras partes publicandolos por traydores, quebrantadores de treguas. Expressando muchas causas, en especial la quema de Medina del Campo, el saco de Tordesillas cruel è inhumano. En que ni acataron à Dios, ni à sus Santos, ni à la Reyna que alli estava. Y que dos soldados sin temor de Dios, ni de sus conciencias, entraron en una Iglesia, y robaron una imagen de nuestra Señora. Y por quitarle el oro que tenia en un braço, se lo cortaron. Que otros tomaron la Custodia, y el uno se comiò la hostia consagrada. Relataron infinitas cosas semejantes à estas. Y no miravan los ciegos ser ellos mismos la causa dellas. Desta manera se tratavan nuestros Españoles, siendo todos unos, y su voz una, que era servicio del Rey, y librar al Reyno de tyrannos.

Las culpas que los de la junta cargavã à los Cavalleros.

§. VII.

Encuentrãse los Cavalleros y la Comunidad en algunas escaramuças.

CON tanta passion andava la guerra viva, saliendo por los caminos à robar unos à otros. De Torrelobaton salian compañias de escopeteros à correr el campo, y quitar los vastimentos y provisiones que llevavan à Tordesillas. Por lo qual el Conde de Haro saliò un dia con muchos Cavalleros, y gente de los cavallos que alli estavan, y matò algunos destos salteadores, y traxo mas de ciento y cincuenta presos, y con esto los escarmentò y cargò la mano en ellos, de manera, que de ay adelante no osaron salir, ni desmandarse tanto à hazer correrias, como quando alli vinieron, publicavan que pensavan hazer. Y porque los de la villa de Medina del Campo procuravan, y hazian lo mismo los mas de los dias, salian Cavalleros de los de Tordesillas, para assegurar el campo. Y tomandolo de proposito acordaron, que el Conde de Haro con todos ellos (salvo el Almirante, que por ser Governador, y por su edad, quisieron que quedasse con la Reyna) fuessen un dia à dar vista à Medina del Campo, y correr toda su tierra. Y poniendolo en efeto fueron con su gente hasta cerca de Medina. De donde salieron los que en el lugar estavan, y travaron una gran escaramuça, en la qual uvo algunos heridos, y fue preso Alonso Luys de Quintanilla Capitan de aquella villa, hijo de Luys Quintanilla: del qual arriba dixe, que los de la junta le dieron cargo del servicio de la Reyna, quando se apoderarõ de Tordesillas. Fue avisado Juan de Padilla por algunos vezinos de Tordesillas, desta salida que el Conde de Haro hazia, y determinò entretanto, de venir con su campo sobre Tordesillas, à poner en rebatos à los Governadores; y aũ dezian que traya platica con algunos de los vezinos, sobre que le diessen entrada en ella. De lo qual tuvo aviso el Almirante, y de la salida de Juan de Padilla, y embiò luego à dezirlo al Conde de Haro. Por lo qual el y todos bolvieron, à priessa à Tordesillas, y Juan de Padilla se tornò del camino, que no osò llegar à dar vista à la villa. Passaron desta manera algunos dias, sin acaecer encuentro ni cosa notable. Porque à Juan de Padilla por aver porfiado en sostener à Torrelobaton, se le avia menoscabado el exercito, y no tenia ya caudal para salir en campaña. Por lo qual embiò à Salamanca, Toro, Zamora, y otras ciudades, pidiendoles nuevas ayudas, y socorros. Y por otra parte los Governadores acordaron de poner en efeto lo que se avia platicado, que era juntarse viniendo el Condestable de Burgos, donde estava con su gente, para hazer de la una y de la otra un cuerpo y exercito vastante, para pelear con Juan de Padilla, si con los socorros, que esperava, saliesse en campo; ò para le cercar donde estava. Porque estando assi divididos, no se podria hazer lo uno, ni lo otro, sin peligro, y incierta ventura. Ni aun tenian caudal de gente para ello, aviendo

Año 1521.

do de dexar en Tordesillas el presidio y defensa que convenia.

Tomada pues esta resolucion, el Condestable, y Cavalleros que con el estavan en Burgos con la gente que avian traydo, se pusieron en orden para hazer la jornada. Para la qual assi mismo embiò el Duque de Naxara, Virrey que era de Navarra, mil soldados viejos, y alguna artilleria, quitandola de la que avia para guarda de aquel Reyno. Porque el Condestable se lo embiò à pedir, pareciendole que por agora importava mas en Castilla. De manera, que con esta, y con la gente que el tenia à sueldo, y de los Cavalleros, y suya, pudo hazer campo vastante para la jornada. En el qual avia tres mil Infantes escogidos, y quinientos hombres de armas, y algunos cavallos ligeros, y ginetes, sin la gente que antes que partiesse embiò con el Conde de Salinas Don Diego Sarmiento, y la que llevò Don Pedro Suarez de Velasco Dean de Burgos su sobrino, contra la gente de las Merindades, que andavan alborotadas. Y à la sazon avia venido à cercar à Medina de Pomar villa suya, Gomez de Haro, con cinco mil hombres, y la entrò por fuerça de armas, y la saqueò. A los quales sucediò despues bien, porque los que estavan en Medina, no los osaron esperar, y se alçaron della. Finalmente partiò el Condestable con toda esta gente de Burgos, dexando en la ciudad para guarda y govierno della, à Don Antonio de Velasco Conde de Nieva, con la gente que pareciò vastante para ello. Lo qual sabido por Juan de Padilla, y los otros Capitanes, pensando ponerle algun embaraço en el camino, embiaron à la villa de Vezerril (que es en Campos) por do avia de passar, y estava por ellos, à Don Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, que toda via seguia la Comunidad, con alguna gente de armas, y cavallos ligeros, para que le defendiessen el passo, y le hiziessen el estorvo que pudiessen. Llegando à Vezerril el Condestable, hizo combatir la villa, y con poco trabajo fue entrada, por no ser fuerte. Fue preso Don Juan de Figueroa, y llevaronlo al castillo de Burgos, con otro Cavallero llamado Don Juan de Luna, que alli se hallò con el. Y el Condestable prosiguiò su camino, y entrò en Rioseco, con quatro mil Infantes, y seyscientas lanças, tres ò quatro tyros de polvora, y al pie de quinientos Romeros, ò Gascones, y seyscientos Moros del Reyno de Aragon, vassallos del Conde de Almenara, que sirviò con ellos à los Cavalleros.

Gente que tenian los Cavalleros.

Parte el Condestable de Burgos.

Por esto cantarō en Castilla. Vezerril de Campos madre. No quiere ser del Condestable.

§. VIII.

Procuraronse valer los Cavalleros del Reyno de Aragon, y en Zaragoça avian levantado mas de dos mil hombres de guerra, pagados por el Reyno. Y haziendo muestra para partirse, el comun de la ciudad de Zaragoça supo como aquella gente se avia hecho en favor de los Cavalleros, para venir à Castilla contra las Comunidades. Y uvo tal alboroto y sentimiento en el pueblo, que se levantò todo, y quitò las armas, y deshizo aquella gente diziendo: Que de Aragon no avia de aver contradicion, para las libertades de Castilla. Desto dio aviso Don Pedro Giron que estava retirado en su villa de Peñafiel, à la Comunidad, y que alguna de aquella gente que se deshizo venia à dar en Burgos, que el Conde de Salvatierra dezian que los esperava para dar en ellos. Y que segun la manera que trayan, era facil estorvarles el passo. Dixo mas Don Pedro Giron en este aviso, que por servir en algo al comun, y villa de Valladolid, avisava desto, que seria bien agradecerlo à Zaragoça, pues tan gran ciudad como esta hazia principio de tan buena ayuda, sin pedirsela. Es la data desta carta en Peñafiel, à 26. de Março, de mil y quinientos y veynte y uno.

Año 1521. Movimientos de Zaragoça en favor de la Comunidad.

Avia escrito Don Pedro Giron à Valladolid luego que se retirò, quando dexò el oficio de Capitan general, descargandose de la culpa que le ponian, y ofreciendose de bolver à lo mismo, y pidiendo que se deportassen en hablar mal de algunos, y entonces y agora, uvo muchos que dezian, que era bien bolverle el cargo: porque si bien avia errado, y al parecer con malicia, quando se subiò à Villalpando, y dexò el camino desembaraçado à los Cavalleros de Rioseco, Don Pedro Lasso avia sido la causa. Mas como Juan de Padilla estava tan adelante en la opinion del comun, y de los mas de la junta, no tuvo lugar este trato, y fue mejor para Don Pedro Giron, à cuya grandeza ofendia ser Capitan de tan ruyn canalla.

§. IX.

Antes que mas nos acerquemos al fin que tuvo Juan de Padilla, y todo el exercito de la Junta, serà bien dezir lo que passava en el Reyno de Toledo, por no dexar tan atrasadas tantas cosas. Saliò de Valladolid, embiado por la junta, el Obispo de Zamora, y dixose, que à ocupar el Arçobispado de Toledo, y su tierra, que estava vaco, por muerte de Guillelmo de Croy, sobrino de Monsieur de Xevres. Llevò el Obispo consigo alguna gente de apie, y de acavallo, y cinco tyros de campo. En Toledo fue muy bien recibido, y dieronle mas gente y artilleria, y en Alcala de Henares tomò otros seys tyros, que estavā en el castillo de Alcala la vieja; por manera que llegò à tener

Acude el Obispo sobre el Reyno de Toledo.

Año 1521.

à tener quinze tyros de campaña. El Prior Don Antonio de Zuñiga su contrario, tambien estava poderoso, porque llegò à tener seys mil Infantes, y cavallos competentes à este numero de Infanteria, y avian venido à le ayudar muchos Cavalleros. Principalmente sirviò en esta ocasion, don Pedro de Guzman, mancebo valeroso, que despues fue primer Conde de Olivares. Dexo dicho como la Duquessa de Medina Sidonia Doña Leonor de Zuñiga allanò por su mucho valor la alteracion que Don Juan de Figueroa intentò en Sevilla. Pues como agora esta Señora supiesse los movimientos de Toledo, contra los quales yva su hermano Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan, escogiò de su gente mil Infantes, y cien cavallos, y seys pieças de artilleria de campaña, y à sueldo y costa del Duque su hijo embiò à su hijo Don Pedro de Guzman hermano tercero del Duque, para que en compañia del Prior Don Antonio su tio, sirviesse al Emperador contra los alterados de Toledo. En lo qual se mostrò como aqui veremos. Vinieron assi mesmo para servir en esta jornada contra Toledo, Don Diego de Caravajal Señor de Jodar, y Don Alonso su hermano, con razonable tropa de gente. Con la qual saliò el Prior del corral de Almaguer, y se acercò à la villa de Ocaña, pensando reduzirla al servicio del Rey por fuerça, ò por trato: y el Obispo de Zamora, que no traya menor campo, le saliò al encuentro. Llegaron à darse batalla con gran determinacion. Acudieron algunos Religiosos, para estorvar el rompimiento: lo mas que pudieron alcançar fue, que uviesse treguas por tres dias. Lo siguiente cuentan diferentemente dos Autores que sigo, uno que de proposito, viendolo y padeciendolo, escriviò y llorò la historia de las Comunidades dize, que entre los dos campos en el corral de Almaguer uvo una peligrosa lid, y que como el Prior tenia menos gente, viendo que no podia mucho durar contra el Obispo, en la mejor manera que pudo se retirò al corral de Almaguer, adonde le tuvo el Obispo cercado muchos dias, hasta que le embiò à rogar el Prior le diesse treguas de solo un dia, para conferir con el algunas cosas tocantes à la paz que le pedia, y el Obispo se las concediò. Y en aquel mismo dia saliò el Prior de San Juan secretamente con todos los suyos, y estando el Obispo descuydado le diò en la retaguardia y matò quarenta hombres. El Obispo muy enojado, por averle quebrado las treguas, y palabra, saliò à el, y se dieron muy rezia batalla, en que murieron quatro cientos hombres del Prior, el qual se retirò huyendo, y el Obispo cogiò el campo en que uvo muchas armas, y cavallos, quedando herido de dos golpes, pero no

Don Pedro de Guzman sirve en esta ocasion valerosamente.

Encuentro entre el Obispo, y Prior Dō Antonio.

Año 1521.

porque dexasse de tomar armas y subir en cavallo. Pero Mexia dize que puestas las treguas algunos soldados sueltos del Prior se rebolvieron con otros del Obispo, y queriendo un Capitan de Infanteria del Prior, ayudar à los suyos sin el lo mandar ni quererlo, diò con su compañia sobre otra del Obispo, y de tal manera se travaron, queriendo cada una de las partes favorecer à los suyos, que el Obispo uvo de bolver con todo su campo, y rompiendo los unos contra los otros, vinieron à darse la batalla, que fue bien porfiada, y grande el numero de los muertos, y heridos: y siendo los del Obispo de Zamora vencidos, començaron à huyr. Y dize mas, que fuera mayor el daño, si la noche no sobreviniera, que los despartiò, y no dexò gozar enteramente à los del Prior de la victoria, y que el Obispo con la sombra de la noche se escapò lo mejor que pudo, con los que se salvaron, y pudo recoger de su campo, y se fue à Ocaña. Pero que sabiendo que el Prior venia sobre el, y como los de la villa trayan trato para se entregar al Prior, el Obispo se saliò della, y se acercò à Toledo, y los de Ocaña dentro de tres dias se concertaron con el Prior, y alcançando perdon de lo passado, se reduxeron al servicio del Emperador, y lo recibieron con cruzes y grande significacion de humildad. Y assi fue el Prior y su campo creciendo en reputacion, y poder, viniendole cada dia nuevas gentes, las quales puso en fronteras, y lugares cercanos à Toledo, aposentandose el en Ocaña, por entonces prosiguiendo assi la guerra contra Toledo, y por la otra parte de Tajo hazia lo mismo Don Juan de Ribera.

Ocaña se reduze.

§. X.

Entre otras cosas que en esta guerra sucedieron, uvo una notable en la villa de Mora, tierra del Maestrazgo de Santiago, cerca de Ocaña, la mas lastimosa y desastrada, que se pudo pensar, y fue: Que como los vezinos della, siguiendo la Comunidad, se uviessen alçado, perseverando muchos dias en su levantamiento, vista la pujança, y vitoria del Prior le avian dado la obediencia, y assentado sus tratos de concordia: pero como en la gente popular ay tan poca firmeza, tornaron à alborotarse, y estar en lo primero. Y aun no contentos con esto, passando cerca de la villa un Capitan del Prior, con cierta presa de vacas, y carneros, de los terminos de Toledo salieron à el trezientos hombres, y se la quitaron. Por lo qual otro dia siguiente Don Diego de Caravajal, que estava en Almonacid dos leguas de alli, saliò con su gente de acavallo, y se juntò con Don Hernando

Notable desgracia de la villa de Mora.

Año 1521. de Robledo Capitan de Infanteria, al qual el Prior à instancia de Diego Lopez de Avalos, Comendador de Mora, avia entrado con quinientos soldados para les poner temor, y hazerles guardar lo que avian aceptado. Y assi juntos llegados con sus esquadrones hasta las paredes de Mora, (la qual los vezinos della tenian toda varreada) aunque les requirieron que se diessen al Rey, y los acogiessen en ella pacificamente, no lo quisieron hazer, antes diziendoles palabras afrentosas, y llamandolos traydores, y otras injurias, les tiraron muchas saetas, y escopetazos.

Indignado desto Don Juan de Robledo, y los que con el estavan, entraron el lugar por fuerça, peleando hasta la Iglesia, en la qual (que era bien grande) se avian recogido todas las mugeres y niños, cerrando y fortificando las puertas, y en la una (que dexaron abierta, bien varreada) pusieron varriles de polvora, y dos falconetes para su defensa. Y como llegasse la gente, y requiriessen à los que guardavan la puerta que se diessen, ellos no lo quisieron hazer, antes dispararon un tiro, y con el mataron à un Caporal del Don Hernando. Por lo qual indignados los soldados, sin orden ni mandamiento del Capitan, ni de nadie, traxeron à priessa muchos sarmientos, y derramandolos à las puertas les pegaron fuego, pensando con el hazer entrada, quemando las puertas. Y como el fuego llegasse à la polvora de los pipotes, ò varriles que de la parte de dentro estavan, fue tanto el impetu y fuerça con que ardieron, y la llama y fuego que dellos se levantò, que el maderamiento de la Iglesia, y las puertas començaron luego à arder con una furia infernal. Y como la pobre gente que dentro estava, no tuviesse otra salida, sino la puerta que ardia en vivas llamas, y la Iglesia no tenia respiradero, sin poder ser socorridos se abrasaron, y murieron casi todos los que en ella estavan, en que se afirma que se quemaron mas de tres mil personas. Lo qual hizo en todo el Reyno grandissima lastima: y assi pagaron los de Mora con mas rigor que quisieran los que lo executaron.

Caso lastimoso.

§. XI.

Apoderase el Obispo del Arçobispado de Toledo.

NO se descuidava el Obispo de Zamora en este tiempo, que otro fuego le abrasava tan vehemente como el de la guerra. Fue à Toledo solo y dissimulado, dexando à su gente à dos ò tres leguas de la ciudad, entrando en ella se descubriò y diò à conocer. Concurriò luego todo el pueblo à verlo, que era de muchos desseado por la opinion que del corria. Y con gran alegria y regozijo, le otorgaron la administracion del Arçobispado que les pidiò, como si fueran unos Papas. Y en cumplimiento dello lo llevaron à la Iglesia mayor, y lo sentaron en la silla Arçobispal. Y hecho este vano auto, y solennidad de possession, le dieron despues dineros, y plata de las Iglesias, para socorro y paga de su gente. Con lo qual bolviò muy contento à ella, y fue despues sobre el cerco de Avila, que era Tenencia de Don Juan de Ribera, ya nombrado, y la combatiò, y uvo muertes de una y otra parte, y assi andava procurando hazer al Prior el mayor estorvo que podia, contra el qual fue poca parte por los nuevos socorros que cada dia al Prior venian: particularmente el que traxò Don Pedro de Guzman hermano del Duque de Medina Sidonia, moço de diez y nueve años valeroso. Y en este estado avian andado, y estavan las cosas de Toledo y su tierra, quando en Castilla andavan rebueltas, y enconadas las passiones como queda dicho. Año 1521.

Don Pedro de Guzman primer Cọde de Olivares.

§. XII.

Dō Juan de Mendoça Capitan del comun de Valladolid va à socorrer à Dueñas contra el Condestable.

EN el mismo tiempo que saliò el Obispo de Valladolid para el Reyno de Toledo, saliò Don Juan de Mendoça Capitan de la gente de Valladolid, con sietecientos hombres que Valladolid tenia hechos, y fue à Dueñas para los favorecer y ayudar, contra el Condestable, que se temian que los avia de venir à cercar. Visto que no era menester, passò à Carrion, y corriò hasta Sahagun, y llegò à Villacis, que es un lugar cercado, y con razonable fortaleza una legua de Carrion, y con algunos tyros que llevava lo batiò, y entrò por fuerça de armas, y diolo à saco. Desta manera yvan creciendo los males, y acavamiento del Reyno, que ponian harto cuydado à los Governadores, y lastima à los zelosos del bien comun. Y no cessavan de intentarse medios de paz, mas no concluyan cosa. Las ciudades del Reyno, quanto mas padecian, tanto mas se enconavan con estraña dureza y porfia, queriendo que se acavassen estas cosas por el rigor de las armas. Y como en Valladolid estava el assiento de las Comunidades, y los nervios de la guerra, todos los demas lugares del Reyno escrivian à este lugar, y lo ponian en las nubes diziendo, que solo el era la coluna firme que sustentava su santa pretension, de donde avia de salir el bien de su libertad. La ciudad de Leon escriviò una carta à Valladolid à 17. de Março deste año de 1521. diziendole en ella:

Año 1521.

CARTA DE LA CIUDAD DE LEON A VALLADOLID.

ILustres y muy magnificos Señores Recibimos una carta de vuestras Señorias, con la qual esta ciudad uvo mucho plazer, por la cuenta que en ella vuestras Señorias nos dà, de los negocios que alla passan, assi del camino que se hizo à Flandes, è notarnos de las cosas de alla, como de averse alcançado la instrucion de los que goviernan; de la qual somos muy maravillados, y sentimos estas cosas de la manera que deven sentir los que de tan largos tiempos han vivido en libertad, ganada por nuestra sangre y sudor. E agora sin nuestra culpa, è merecimiento, la avemos puesto y ofrecido à tan peligrosa opresion. A lo qual ya no queda que dezir, ni que hazer, sino que se aventuren en las vidas, y las haziendas, y se ponga toda quietud y sossiego: pues con sola està tara, y con la conformidad y perseverancia de los pueblos se ha de sostener el bien de nuestra libertad, hasta que Dios doliendose destos Reynos, ponga al Rey nuestro Señor en conocimiento de la obligacion que tiene de guardarnos las libertades è leyes que sus antecessores dexaron à los nuestros: y por consiguiente del daño y deservicio que los del su Consejo le hazen en procurar el quebrantamiento de los mantenimientos. Dizenos Vs. Ss. que miremos esto, è les digamos nuestro parecer, lo qual nos parece que se pudiera escusar, aviendo en esse santo ayuntamiento tanta discrecion, y prudencia. Pero por cumplir el mandado de vuestras Señorias dezimos, Señores, que pues la experiencia ha mostrado en los dichos y hechos passados el poco fruto que se sigue de la comunicacion con los Cavalleros so especie de conferir en la paz, el peligro en que podrian incurrir las personas de essa santa junta que con ellos confiriessen, en qualquier manera que Vs. Ss. escusen todo lo que fuere possible toda conversacion, y comercio entre los Señores de esse santo ayuntamiento, è las personas de los Grandes. Porque haziendo lo contrario, es dar materia de errar à las personas, que por ventura no harian, sino gustassen de la platica y ofrecimiento de los Cavalleros, ni fuessen inficionados de sus astucias, y cavilaciones. Vaste ya el gasto que tan sin provecho se hizo, y el tiempo que se ha perdido en procurar la paz, y tengase por bien empleado, pues se ha cumplido para con Dios: nuestra opinion està muy justificada ante nuestro muy Santo Padre, y Principes de la Christiandad. E tras esto con la mano è ayuda de Dios, y presupuesto que no le ofendemos en sostener las leyes è libertad en que nuestros mayores vivieron, ni vamos contra el servicio de nuestro Rey, è Señor, en defender lo que sus antecessores nos dexaron: è restituyr à su Real Corona las cosas, que por discurso de tiempo le fueron subtraydas, è ilicitamente quitadas. Comiencese en buen punto la guerra, de la qual, si es fecha con la determinacion, y perseverancia que deve, è qual el caso merezca, podra ser que suceda presto la paz, que es el fin con que se toma, y emprende, como muchas vezes se ha visto. Y porque de aqui adelante ay mas necessidad de obras, que de palabras, no diremos en esta mas, sino que esta ciudad queda con el cuydado que deve, para la cobrança del dinero: è en tanto lleva el Receptor lo que de presente se pudo hazer, como el dira. Parece nos Señores, que despues que aya informado à V. S. de las cosas de su cargo, le deven mandar luego bolver, porque su estada aca importa mucho. Y aunque hasta aqui uvo embaraços por cobrar, y en sacar de aqui el dinero, agora haze solo lo uno è lo otro, y podria bolver presto con mejor recado del que agora lleva. Y tras el dinero yran nuestras personas, è las de nuestros amigos, è aliados, quando V. S. mandaren, è les pareciere que lo devemos hazer. Nuestro Señor las ilustres è muy magnificas personas de Vs. Señorias guarde, è su Estado acreciente. Desta ciudad de Leon à diez y siete de Março, año de 1521. años. Yo Garci Alonso de Balvas escrivano de sus Altezas, è del Consejo è numero de la muy noble è muy leal ciudad de Leon, la fize escrivir por su mandado de los Señores, Iusticia, y Regimiento, y Diputados de la ciudad. Garci Alonso Notario.

§. XIV.

Año 1521.

§. XIV.

Palacios de Meneses toma la voz de la Comunidad, y van contra el.

PAlacios de Meneses, lugar de Campos, y Behetria, quiso tambien entrar en la dança de los Comuneros, levantandose con ellos. Estavan en Rioseco Don Alonso Enriquez Obispo de Osma, hermano del Almirante, y el Conde Don Hernando. Salieron de Medina con tres mil Infantes, y ciento y cincuenta de acavallo, derechos à Palacios de Meneses, que està una legua de Medina de Rioseco, con intencion de lo robar, y saquear, en vengança de lo que se avia hecho en Torrelobaton. Supieron de esta jornada los del comun, y Juan de Padilla embiò à los de Palacios hasta sesenta cavallos que se metieron dentro, y los de la villa estavan bien reparados, porque como tenian los enemigos cerca, temianse, y vivian con cuydado. Estavan en ella al pie de quatrocientos vezinos bien conformes, bien armados de ballestas, y lançones; y assi como llegaron los de Rioseco, embiaronlos à requerir que abriessen las puertas, y que los dexassen entrar. Los vezinos respondieron, que perdonassen, porque no los veyan venir de manera que los pudiessen con seguridad acoger. Los Cavalleros les dixeron, que saliessen dos personas de la villa sobre seguro, para hablar con ellos, y tratar de la paz y amistad, que les querian guardar. El lugar les embiò un Clerigo y un Alguazil, que eran muy ricos: pero assi como llegaron los desnudaron, y los embiaron en camisa, con amenazas y mandato, que se diessen luego, sino que los avian de saquear y destruyr. Ellos estimando en nada sus fieros estuvieron firmes, en no admitirlos, y se pusieron en defensa esforçadamente. Començaronlos à combatir con fiereza y animo, hallando lo mismo en la resistencia por largas quatro horas, matando y hiriendose de ambas partes muy sin piedad. Y como los del lugar fuessen muchos menos que los de fuera, dieronles un apreton tan rezio, que ya subian la muralla à escala vista, y pusieron dos vanderas encima, y otros estavan para entrar dentro. Mas como los de Palacios se viessen en tal aprieto, cargaron con tanto animo y coraçon trecientos ballesteros, y muchos que con hondas arrojavan gran numero de piedras, que mataron à los que tenian las vanderas, y el uno cayò dentro del lugar, y el otro fuera. Y como vieron tanta resistencia los de Rioseco uvieron de retirarse, y pusieron fuego à las puertas, y las mugeres traxeron mas de dozientos cantaros de vinagre, y acudieron alli los ballesteros, de suerte que se defendieron valerosamente, y les mataron diez hombres, y hirieron à muchos. Con esta ganancia bolvieron à Rioseco los Cavalleros, quedando los de Palacios muy usanos, y luego hizieron correo à Juan de Padilla, y à Don Juan de Mendoça Capitan de Valladolid, y à Empudia, y à Valladolid pidiendo socorro, temiendo que avian de bolver sobre ellos, segun yvan de corridos, y enojados. Los de la junta embiaron à mandar à Don Juan de Mendoça que luego se metiesse en Palacios. Y essa misma noche entraron en Palacios cincuenta escopeteros de Empudia, lo mas secretamente que pudieron. Y otro dia el Conde y el Obispo de Osma con gran poder bolvieron sobre Palacios, pensando llevarlo de esta vez, no sabiendo del socorro que les avia entrado, que aunque pequeño fue de importancia. Dieronle un rezio y duro combate, pero los de dentro con favor de los escopeteros se defendieron muy bien, matando muchos de sus enemigos. Y assi se bolvieron à Rioseco con quinze soldados menos, que dexavan presos, y muertos: y los de Palacios quedaron por valientes, aviendose defendido de tantos enemigos, siendo ellos tan pocos, y el lugar no fuerte, dos vezes sin aver perdido hombre. Quedaron bien amenazados de que la avian de pagar. En Palacios entienden al contrario esto, y dizen: Que los Comuneros fueron contra ellos, y que ellos se defendieron sin que nadie les diesse socorro, y aun me dizen que hasta oy dia hazen solene memoria de su hazaña, entendiendola desta manera. Yo digo lo que dixo quien lo viò.

Socorre Juan de Padilla à Palacios.

Año 1521.

§. XV.

Cõfusion grande del Reyno.

DEsta manera andava la turbacion y guerra en la miserable Castilla, en el Reyno de Toledo, en la Provincia de Alava, y montañas de Burgos, en el Reyno de Valencia, quitandose las vidas, las honras, y las haziendas, unos à otros. En Valladolid murmurando viendo en tal estado las cosas del Reyno, y que los que las tratavan, no hazian mas que dilatar y dar largas en ellas, sin saber quando ni como se avian de acabar, desseavan su fin si bien fuesse venciendo los Cavalleros, por verse libres de tantos males. Echavan la culpa de no concluyr, ò con la paz, ò con el rompimiento de la guerra, à los Procuradores del Reyno: que por llevarse los provechos, y por no dar cuenta de mas de ciento y cincuenta mil ducados, que avian recivido, holgavan que estas cosas no tuviessen fin. Y como Valladolid era la que mas padecia, y la que mayores gastos avia hecho, sentiase y llorava largamente. Y es cierto, que en ambas partes, assi en las Comunidades, como en los Cavalleros, avia harto trabajo, y mala ventura. En Montealegre avian rompido el Obispo de Osma, y el Conde Don Hernando mu-

Toma el Obispo de Osma à Montealegre.

Año 1521. do muchos soldados de los de Toledo, que con sus Capitanes estavan gozando de la vida viciosa. Entraron la villa por trato del Alcalde, que les dio lugar. Murieron de ambas partes mas de treynta: llevaron presos à Rioseco casi dozientos. Andavan dandose estos saltos unos à otros, con que abrasavan la tierra. Juan de Padilla se estava en su Torrelobaton, como un Anibal en Capua. Un lunes ocho de Abril se levantò todo el pueblo de Valladolid, enfadados de los de la junta, y de los secretos y consultas en que andavan sin concluyr cosa. Y fueron en su busca con determinacion de echarlos fuera de la villa, ò saber dellos la causa de tanta dilacion, que era intolerable el daño que cada dia les hazian los de Simancas. No avia tratos: andavan las cosas carissimas, que una carga de trigo valia ochocientos maravedis. Y assi fueron muchos à la Iglesia mayor, donde estavan los Diputados, y Capitanes de la villa, y à grandes vozes alterados les pidieron, que remediassen tantos males: y que les dixessen a causa de la dilacion de la guerra, que avia cincuenta dias que no tratavan della, ni sabian en que entendian. Respondieronles, que avian sido causa de la dilacion, las ydas y venidas à Tordesillas, à tratar de la paz con los Cavalleros; que se sossegassen, y fuessen à sus casas, que aquel dia se les haria saber por quadrillas, toda la verdad de lo que passava. El pueblo dixo que mirassen bien lo que hazian, y no diessen lugar à mas gastos, pues que en obra de siete meses se avian gastado cien mil y quinientos ducados, sin otros muchos gastos, y perdidas de los vezinos, que eran sin cuento; pero que todo lo darian por bien empleado, si con la paz, ò con la guerra se acabassen cosas, y los dexassen yr sobre Simancas y Tordesillas, que esto era lo que mas pena les dava. Luego aquel dia fueron llamadas las quadrillas de la villa, y les mostraron ciertos capitulos, que dos Procuradores de la junta traxeron de Tordesillas hechos con los Governadores, y los Cavalleros del Reyno que fueron los siguientes:

Carestia de las cosas, una carga de trigo valia 800. maravedis.

LOS CAPITULOS QUE SE TRATARON

entre Cavalleros y Comuneros, para concordarse, confirmandose los referidos en el libro Septimo, que aqui llaman de molde.

Los capitulos en que estan conformes los Señores Almirante, y el Cardenal, y los Procuradores del Reyno, son todos los capitulos de molde con ciertas moderaciones, en que ambas partes vienen, las quales por no ser de sustancia no se ponen aqui, exceto las siguientes.

Dizese al capitulo, que habla de los Governadores, por parte del Señor Almirante, que aquel capitulo diga, que los Governadores del Reyno los nombre su Magestad à contentamiento del Reyno.

Respondiose por parte de los Procuradores del Reyno, que passe como el Señor Almirante lo dize, y que diga desta manera:

Que teniendo por presupuesto, como tienen estos Reynos, que su Magestad vendra en el tiempo que prometiò, è dio su palabra, è aun antes, que su Magestad elija Governador, ò Governadores, à contentamiento y voluntad del Reyno. Y suplicamos à su Magestad que assi como pusiere Governador, ò Governadores à contentamiento del Reyno, è llamados en Cortes, que los dichos Governadores juren solenemente de guardar las leyes del Reyno, è guardaran el servicio de Dios, è de la Reyna, y Rey nuestros Señores, è el bien general del Reyno, y que proveeran los oficios, y beneficios, è no à las personas. E que gratificaran à las provisiones que hizieren, acatando los meritos è servicios que en estos Reynos se hizieren à sus Magestades. E que si cedulas è provisiones, è mandamientos de su Magestad en contrario se dieren, sean obedecidos y no cumplidos.

Respondese por el Señor Almirante, por resulta postrera en este capitulo lo siguiente.

En lo de la governacion del Reyno, que se suplicò à su Magestad, que nom-

nombre Governadores à contentamiento del Reyno, ò de la mayor parte de los Procuradores del Reyno, los quales juren en bien y pro comun del Reyno, è las otras cosas que segun derecho è leyes destos Reynos son obligados, è deven jurar è cumplir. Año 1521.

AL SEGUNDO CAPITULO DE LOS GOVERNADORES.

ITem, que la provision, ò provisiones, que su Magestad uviere dado en estos Reynos contra la forma del primer capitulo de los Governadores, su Magestad declare por ninguno, è mande que ellos, ni alguno dellos pueda usar del dicho officio de Governadores.

Respondese por el Almirante, que suplicaran juntamente con el Reyno, è por si à su Magestad que los quiten.

E si no los quitare que no puedan dexar de usar la governacion.

Replicase por los Procuradores del Reyno den seguridad de pleyto omenage, è quanto publicamente el contrato que ellos ordenassen, queden en tercero las fortalezas que el Reyno nombrare, ò los Procuradores en su nombre, cada uno de los Señores Almirante, è Condestable, è Conde de Venavente por los dichos Procuradores, que en nombre del Reyno fueren señalados.

Responde el Señor Almirante por su relacion postrera. Los Governadores suplican à su Magestad por mayor contentamiento, que los pueblos manden quitar, y ansi mismo supliquen con toda instancia, que su Magestad provea, è nombre personas por Governadores, que sean para bien del Reyno. De lo que demas allende dizen de lo que està escrito, es, que los Procuradores se junten con ellos, è les nombren è digan las personas, que les parece que pueden ser Governadores, contentandose con ellas los dichos Señores Almirante, è Condestable, è Cardenal, è escrivan à su Magestad, que de aquellas personas que le escrivieron podra nombrar Governadores con los quales el Reyno se satisfara.

En el capitulo tercero de los Governadores de molde, viene el Señor Almirante como en el està. Quieren que los Governadores que fueren, provean todo lo que vacare en el Reyno que tuvieren governacion.

En el capitulo de molde que dizen, que no se saque moneda, y en que aya arcas.

Para que la moneda no se saque por alguna via, è que estas arcas las aya en la cabeça de Obispado, è en cada ciudad, ò villa, como al Reyno mejor le pareciere que conviene, para que la moneda no salga del Reyno.

El capitulo de molde que dize, que las ciudades è villas se puedan juntar de tres en tres años, para saber si se guardan las leyes del Reyno, y capitulos.

Dize el Señor Almirante que se junten de quatro en quatro años, en presencia de su Magestad estando presente, è por su llamamiento, estando ausente en presencia de sus Governadores.

Replicase por los Procuradores del Reyno, que si su Magestad no llamare à Cortes de quatro en quatro años por lo susodicho, que las ciudades, è villas se tengan por llamadas; è se puedan juntar.

Dizese por el Señor Almirante, que sino las llamaren à Cortes en cabo de los quatro años, que se tengan por llamados, è que se puedan juntar, con tanto que sea estando su Magestad presente, è en su presencia; y estando ausente en presencia de sus Governadores.

El capitulo que habla que se quiten Presidente, è Oydores del Consejo, por la sospecha que dellos ay del mal Consejo.

Año 1521. Dize el Señor Almirante, que en quanto toca al Presidente, ò à los del Consejo, suplicaran à su Magestad hagan residencia, è que se quiten los que se hallaren culpados, è que los que quedaren no entiendan en las cosas de las ciudades, è villas que estuvieren è han estado en esta opinion, pues seran tenidos por sospechosos.

Al capitulo postrero de molde que dize, que sus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades è pueblos destos Reynos han hecho, con todas las otras cosas en el capitulo contenidas, con todas las de mas que se han hecho hasta agora, è se fizieron hasta que su Magestad conceda los dichos capitulos.

Dizen los dichos Procuradores, que se otorgue como en el està, è se añaden todas las particularidades hechas, assi por los Procuradores, como por las ciudades, è villas, hasta agora con las seguridades en el dicho capitulo contenidas.

Responde el Señor Almirante, que no conviene hablar en la prolacion de las cosas è casos acaecidos, sino que general, è particularmente se haga el perdon muy en forma, con fè y palabra Real, de no yr ni venir contra el juramento, y esto que es vastante; è no ha necessidad de otro contrato, pues por la forma è palabra Real serà y es vastante. E assi mesmo que su Magestad dè por libres y quitos à los pueblos y personas particulares de las rentas Reales, Cruzadas, sisas, emprestidos, repartimientos, è todo lo otro hecho: è que agora, ni en ningun tiempo se pedirà, ni demandarà, ni procederan contra ellos. Dize, que muy menos se puede è deve dezir lo que el capitulo dize de la resistencia, pues lo que su Magestad prometiere, ha de ser inviolablemente jurado, è dado por palabra Real, y aquello de la resistencia seria palabra atrevida y desacatada, y esta y otras palabras se pueden quitar de los capitulos, porque estas y otras desta calidad no sean ocasion, que su Magestad no conceda los otros capitulos que son muy buenos y provechosos por el desacatamiento deste.

Dize mas el Señor Almirante, que si su Magestad concediere estos capitulos, que los otros sus consortes pondran sus vidas, personas y estados, para que se guarde todo lo en ellos contenido, è las leyes del Reyno no se quebranten en manera alguna.

Dize mas el Señor Almirante, que en caso que su Magestad no conceda los dichos capitulos, que ansi mismo guardaran, y haran guardar las leyes del Reyno, è para ello pondran sus personas y estados, y suplicaran con toda instancia que su Magestad conceda estos capitulos, y desto haran pleyto omenaje, y suplicaran todas las vezes que fueren necessarias.

Dize mas, que en caso que no sean removidos, guardaran y haran guardar las dichas leyes del Reyno, los capitulos, y lo que en ellos se contiene, è que si fueren removidos à suplicacion del Reyno, ò de otra manera, que se guardaran las leyes como dicho es. E suplicaran lo de los capitulos, juntamente con los otros que quisieren entender en el otro capitulo sexto, è cumplirlo han con juramento en forma, è pleyto omenaje publicamente, è le haran contrato como està ordenado por los Procuradores deste Reyno.

Piden los Procuradores que juren publicamente, è hagan pleyto omenaje, è contrato, qual se ordenare por ellos, è queden en rehenes las villas, è fortalezas, que por los dichos Procuradores fueren señaladas, para que se otorgaran los dichos capitulos, è despues de otorgados, que se juntaran con el Reyno, è con los Procuradores en su nombre, à guardar y defender los dichos capitulos. E que los dichos capitulos los trayran confirmados dentro de treynta dias, ò dentro del termino que con ellos se concertare.

Dizen que los rehenes no los daran, mas que juraran, è haran pleyto ome-

to omenaje, è contrato como de suso està dicho, è que se juntaran con el Reyno à guardar, è defender las leyes del Reyno, para que se cumpla con sus estados è personas, è que lo mismo haran por los dichos capitulos otorgados por su Magestad. Año 1521.

Pidioseles, que en caso que su Magestad no los quisiere otorgar se juntaran con el Reyno, à guardar y defender los dichos capitulos, con mano armada.

Dizen, que no, salvo si se concediessen, y los quisiessen quebrar.

Fueles preguntado, que no otorgando los dichos capitulos su Magestad, è queriendolos quebrar è castigar con rigor, si ayudarian à su Magestad, ò en que se determinarian? Respondiò el Señor Almirante, que lo que uvieren de hazer en este caso, lo consultaran con el Señor Condestable por una cosa, è se respondera à la resolucion postrera.

Y en lo de las alcabalas que pide el capitulo de molde que se den encabeçadas perpetuamente, como andavan en año de noventa, y quatro.

En acuerdo, y voluntad de todos, dize el Señor Almirante, que las daran perpetuamente encabeçadas, segun, è como se encabeçaron el año de quinientos, y doze.

En lo de los huespedes que dize el capitulo de molde, que no se den possadas por ninguna via, salvo si fuere yendo su Magestad de camino por seys dias, y que de ay adelante las paguen.

Pidiose por parte de los Procuradores, que por quanto en las ciudades, y villas grandes era inconveniente aposentar por seys dias, porque despues de aposentados por seys dias, el huesped no querra salir de la casa, y el Señor de la casa no la podra alquilar como quisiesse, y sobre ello abria differencias, que en las dichas ciudades, è villas donde su Magestad fuesse de camino, las posadas se pagassen desde el primero dia que entrasse en ellas.

Concediose assi por el Señor Almirante, que no se den los dichos huespedes, è que las posadas se paguen desde el primero dia.

En lo de Medina del Campo, pidiose por los Procuradores, que se diessen orden como satisfaciessen los daños en ella fechos por la quema que hizo Antonio de Fonseca.

Dize el Señor Almirante, que se juntaran con el Reyno para suplicar à su Magestad, que provea de Cruzada, ò por otra via que mejor sea, para que los dichos males, è daños se satisfagan.

§. XVII.

Pide la jũta que se rompa la guerra y acaben de una vez.

Vistos los capitulos por toda Valladolid dixeron, que no venian, ni consentian en ellos, que lo que los Cavalleros les prometian, no era firme, seguro, ni vastante, porque no tenian poder del Rey tan especial como era menester para esto: lo otro que ellos no querian dar rehenes, ni entregar fortalezas para la seguridad de las Comunidades. Y que pues la paz, que les ofrecian no era buena, ni segura, que no la querian, sino guerra: pues que sin ella no hallavan remedio, ni seguridad de sus personas y vidas. Assi que viendo los Procuradores y Capitanes la voluntad determinada de todo el pueblo, que era que se diesse la batalla à los Cavalleros, y vivir con libertad, ò morir de una vez: y como ya los mas desseassen aquesto, pensando ser lo mas acertado, uvieronlo por bien, y mandaron apercebir toda la gente de Valladolid, y la artilleria de campaña, para quando fuesse tiempo de marchar; y assi hizieron por todos los otros pueblos, y los mas de los Procuradores se partieron à sus ciudades para las apercebir, y traer la gente: porque desta vez querian acavar, pues todo lo demas avia sido dilaciones, y engaño, para los entretener hasta deshazerlos, y los Cavalleros hazerse mas fuertes.

§. XVIII.

Viene Juan de Padilla à Vallado-

Una noche destas vino Juan de Padilla secretamente à Valladolid por mandado de los de la junta, y despues que con el se con-

Año 1521.

se consultò lo que para la guerra convenia, bolviò luego à Torrelobaton, para poner en cobro la artilleria que alli estava, porque sabian que los Cavalleros de Tordesillas querian yr à tomarla. Sacò de Valladolid Juan de Padilla dos mil hombres bien armados, y docientas lanças, y dos passavolantes. Llevava intento de quemar, y destruyr à Torrelobaton, como despues lo hizo. Lo otro para salir al encuentro al Condestable, antes que se juntasse con los demas, y darle batalla. Porque con la gente que llevava, y con dos mil soldados que tenia en Torrelobaton, y con los demas que esperava de Salamanca, Toro, y Zamora, que venian ya, que eran seys mil Infantes, y docientas lanças, y con dos mil y quinientos de Palencia, y mil quinientos de Dueñas, y quatro cientos de Palacios, sin los de los lugares de las Vehetrias, y Merindades de la comarca eran por todos catorze mil. Cõ esta determinacion se ponian en orden, que era lo que à ellos mejor estava: pero detuvieronse en salir los de Valladolid, y los otros lugares tampoco acudieron con tiempo, que no ay freno que vaste à bien governar una Comunidad. El Condestable tomò como dixe, à Vezerril, y passò por Campos allanandolo todo, y se metiò en Rioseco con quatro mil Infantes, y seys cientas lanças, y tres ò quatro tiros, &c. De suerte que la poca diligencia de los Capitanes Comuneros diò el fin dichoso, y que convenia à negocio tan reñido, y peligroso.

Valladolid, y la gēte que esperava juntar.

Llega el Condestable à Rioseco.

Ponianse todos en orden quanto podian: los Cavalleros por su parte; las ciudades, y lugares, que tenian voto en Corte, y otros allegados embiaron su gente. Palencia embiò seys cientos hombres y dos tiros de campaña, Dueñas quatro cientos, y dos tiros, Baltanas de Cerrato docientos, la gente de Segovia, y Avila, y Leon no llegò, Salamanca tenia la gente que he dicho. Toda esta gente era sin experiencia de guerra, visoños, mal dotrinados, y aun en los mismos Capitanes avia tantos pundonores, que cada uno se queria hazer dueño, y cabeça, y no sujetarse à otro: al fin era canalla tan mal entendida, quanto mal aconsejada. Como en Valladolid vieron las voluntades puestas en el punto crudo, dudando del fin, los mercaderes recogieron las haziendas en los Monasterios, cerraronse las tiendas, no se tratava sino de las armas, y proveerse cada uno dellas. Los pobres, y oficiales perecian de hambre, davan vozes por las calles pidiendo à Dios misericordia y descanso de tantos travajos, si bien fuesse perdiendo las vidas. Temian el poder de los Cavalleros, que eran de los mayores del Reyno, y estavan ya muy bien puestos, que tenian dos mil lanças, y siete mil Infantes, gente muy escogida, y bien armada, y sujeta, con excelentes Capitanes, y el Conde de Haro, que con suma diligencia y valor hazia el oficio de General.

La gente que embiaron los lugares de la Comunidad.

En Valladolid con rezelo del fin retirā las haziendas.

Lastimoso estado de Valladolid.

Poder de los Cavalleros.

Año 1521.

§. XIX.

SAliò el Condestable de Rioseco camino de Tordesillas, para juntarse con Cavalleros que alli estavan. A 19. de Abril llegò al lugar de Peñaflor, que es junto à Torrelobaton, donde dixe que el Conde de Haro su hijo se apossentò la noche, que vino sobre Tordesillas. Sabida su venida en Tordesillas, se alegraron mucho todo los que alli estavan. Juan de Padilla estava en Torrelobaton, ya de camino para Toro. Tenia ocho mil Infantes, y quinientas lanças, y la artilleria de Medina del Campo, y esperava nuevos socorros de las ciudades. Los quales por la mala orden que en ellas avia se avian tardado. Y con la llegada del Condestable, no se pudieron juntar con el los mil hombres de Palencia, y Dueñas. De manera que vio claro el mal consejo, que el y los otros Capitanes tomaron, en detenerse alli dos meses. El Cõdestable, y Almirante, y los demas Grandes, q̃ con ellos estavan, concertaron de se juntar en Peñaflor, y que con la Reyna, y en guarda de la villa quedassen el Cardenal de Tortosa, y Don Bernardo de Sandoval Marques de Denia, que la tenia à su cargo con su compañia de hombres de armas, y Diego de Rojas, Señor de Santiago de la Puebla con la suya, y otras tantas compañias de Infanteria, que vastavan con el buen reparo que la villa tenia, en lo qual se avia puesto diligencia, los quatro meses que alli avian estado. A la gente que estava en Portillo mandaron luego venir: y quel Conde de Oñate con la gente que tenia, que era una buena copia de cavallos, quedasse en Simancas para embaraçar à Valladolid, que no pudiesse dar mas socorro à Juan de Padilla. Dado este orden, y apercebida por el Conde de Haro Capitan general la noche antes toda la gente, partieron de Tordesillas Domingo de mañana, en 21. de Abril. Y aquel mismo dia llegaron à Peñaflor con grande alegria de los que estavan, y de los que venian. Y los unos y los otros se alojaron, y repararon alli aquella noche. Y otro dia lunes en amaneciendo, por no perder tiempo los Governadores y Capitan general salieron al campo con toda su gente, y haziendo muestra della se hallaron mas de seys mil Infantes, y dos mil y quatro cientos cavallos: donde estava la nobleza de los Grandes, titulos, y Cavalleros de Castilla. Los mil y quinientos eran hombres de armas, los demas cavallos ligeros, y algunos ginetes. No se hizo este dia mas que tomar la muestra de la gente, y embiar algunos cavallos ligeros à reconocer la disposicion que avia en Torrelobaton, para echarse sobrella. Porque el parecer de todos era

Resolucion de los Cavalleros en dar la batalla.

La gente que Juā de Padilla tenia, y como ya se viò perdido, por su mal govierno.

Ponense en orden los Cavalleros.

Salen de Tordesillas à 21. de Abril.

Numero de gente que tenia el campo de los Cavalleros.

Año 1521. era que Juan de Padilla fuesse cercado, apretandole de manera que no pudiesse salir de alli sin batalla, cuya vitoria tenian por cierta, por la ventaja conocida que le hazian en el numero, y bondad de la gente: y con este proposito se tornaron à sus aposentos.

§. XX.

Sale Juá de Padilla de Torrelobaton, y es desbaratado y preso en la batalla que le dieron los Cavalleros.

ENtendida por Juan de Padilla, y los Capitanes Comuneros la ventaja que el campo de los Cavalleros les hazia, no se atreviendo à pelear, y temiendo ser cercados, cayeron tarde en la cuenta y descuydo que avian tenido, deteniendose tanto en Torrelobaton. Tomaron por mas sano consejo salir de alli luego lo mas à priesa y secreto que pudiessen, y no parar hasta entrarse en Toro, donde podian estar seguros, con la gente y favor de la ciudad, y esperar los socorros que de Zamora, Leon y Salamanca, y otras partes, era fama les venian, ò passarse de alli à Salamanca si les pareciesse. Y es assi que si ellos uvieran hecho antes esto, pues tuvieron tanto lugar, ò entonces salieran con ello, la suerte fuera dudosa; y el fin que se desseava, con dificultad y peligro, assi por lo dicho, como por lo que sucediò de la venida del Rey de Francia, ò su campo sobre Navarra. Mas cegolos su pecado, y guiolo Dios segun razon y justicia, favoreciendo la causa del Emperador. Estando pues Juan de Padilla ya puesto y determinando en la jornada, ordenada de la manera que digo, un Clerigo estando comiendo à la mesa, publicamente le dixo: Yo he hallado un juyzio que en tal dia como oy los Cavalleros han de ser vencedores, y las Comunidades vencidas, y abatidas, por esso no salga oy V. S. de Torre. Era esto un martes estando almorçando Juan de Padilla para se partir. Respondiò Juan de Padilla: Anda, no mireys en vuestros agueros, y juyzios vanos, salvo à Dios aquien yo tengo ofrecida la vida, y cuerpo, por el bien comun destos Reynos: è porque ya no es tiempo de yr atras, yo determino de morir; è nuestro Señor haga de mi aquello que mas fuere à su servicio. Pues este dia martes haziago que se contaron 23. de Abril dia de S. Jorge, antes que amaneciesse, con el mayor silencio que pudo començò à marchar Juan de Padilla con toda su gente muy en orden, camino de Toro; yendo en la vanguardia la artilleria, y la Infanteria en dos esquadrones, y en la retaguardia yva Juan Padilla con la Cavalleria. Los Governadores, y Capitan general fueron luego avisados del camino que llevava Juan de Padilla, y salieronle à el por tres partes. Si bien el effeto de la rota de Juan de Padilla, y su gente fue este que con grandissima facilidad fue desbaratado, preso, y

Lo que dixo un Clerigo à Juan de Padilla, de su perdiciò.

Lo que respòdiò Juan de Padilla.

degollado. La manera de como se hizo, la cuentan diferentemente. Pero Mexia, por relacion que tuvo estando en Sevilla, y otro (que no nos dixe su nombre) que (como he dicho) lo viò y escribiò con gran particularidad, y parece que desapassionadamente, dixe: que como la gente de los Cavalleros era exercitada en las armas, el dia señalado de S. Jorge salieronle al camino por tres partes: de Medina de Rioseco le acometieron en la retaguardia, que llama por la reçaga: por la parte de Tordesillas dieron en la vanguardia; de Simancas por los costados. Hasta cerca de Villalar los Comuneros marcharon con orden, y en los Cavalleros uvo diuersos pareceres sobre darles la batalla, que los mas eran en que vastava hazerlos huyr, y perder credito: y que era cordura no arriscar negocio tan importante à la ventura de una batalla. Que la Infanteria de los Comuneros era mucha, y parecia bien, y la que el Condestable avia traydo era poca y cansada, y quedava rezagada. Pero el Marques de Astorga, y el Conde de Alva, y Don Diego de Toledo Prior de S. Juan insistieron en que se rompiesse. Assi los fueron apretando, y como eran tantos los cavallos, y encubertados, y la gente de Padilla mal regida, y de poco animo, y los Capitanes no muy diestros, y el lodo à la rodilla, que à los tristes peones no dexava bien caminar, viendose acometidos por tantas partes, y con tanto denuedo, començò à desmayar la gente comun. Pero los Capitanes animavanlos quanto podian, y assi començaron los Cavalleros à echar corredores de acavallo que escaramuzassen con ellos, q̃ les hazian quanto mal podian, cayendo algunos de ambas partes. Desta manera siguieron su camino hàzia Villalar, y los Cavalleros tras ellos procurando de los cansar: y como estuviessen ya cerca los unos de los otros, los Cavalleros començaron à disparar la artilleria, y davan en ellos à monton, de manera que de cada tiro cayan siete, ò ocho. Luego comencò à desmayar la gente comũ: y por yr adelante à meterse en el lugar cayan unos sobre otros, sin que los Capitanes los pudiessen poner en orden, y sobrevinoles una agua grande, que les dava de cara, y la Infanteria no podia dar passo atras, ni adelante empantanados de los muchos lodos; ni se aprovecharon de la artilleria por el mal tiempo, y porque los artilleros no fueron fieles; y el artiller mayor, que se llamava Saldaña natural de Toledo, que sabia poco deste oficio huyò lo que pudo, y dexò la artilleria metida en unos barbechos. Aunque se dixo que Don Pedro Maldonado hizo que la artilleria se embaraçasse, para no poder jugar della, por el trato que tuvo con el Conde de Venavente su tio, conociendo ya su pecado. Finalmente los Cavalleros se apoderaron della, y algunos hombres de armas de los

Año 1521. Acometen los Cavalleros à Juan de Padilla.

Año 1521. los de Padilla se passàron à ellos, y los soldados rompian las Cruzes coloradas que trayan, y se las ponian blancas: que era la señal de los leales. Desta manera en breve tiempo fueron desbaratados, y vencidos. Mostrose Juan de Padilla peleando como valiente, viendo su juego perdido, el qual con cinco escuderos suyos se metiò entre la gente del Conde de Venavente, y como todos pusiessen los ojos en el, por ser el General de aquella gente, y yr mas lucido, saliole al encuentro Don Pedro Baçan, Señor de Valduerna natural de Valladolid. Juan de Padilla yva de hombre de armas, y llevava la lança barreada, y llegando à encontrarse dio Juan de Padilla un golpe à Don Pedro Baçan, aunque no de encuentro: y como yva à la gineta, y era gordo, y pesado, facilmente dio con el del cavallo abajo. Passò adelante Juan de Padilla, diziendo à vozes: Santiago libertad, (que este era su apellido, y el de los Cavalleros S. Maria y Carlos) quebrò la lança, hiriendo en sus contrarios. Topose con el Don Alonso de la Cueva, y diole una herida en la pierna, diziendole que se rindiesse. Juan de Padilla lo hizo, y por su mal le dio una espada de armas, y la manopla. Estando ya rendido llegò Don Juan de Ulloa, un Cavallero de Toro, y preguntando quien era aquel Cavallero, dixeronle que Juan de Padilla. Entonces le diò una cuchillada por la vista, que la tenia alçada. Hiriole en las narices, aunque poco, lo qual parecio à todos muy feo. Assi quedò preso Juan de Padilla apeado de su cavallo. Prendieron tambien à Juan Bravo Capitan de Segovia, que se quiso señalar, y à Francisco Maldonado Capitan de Salamanca, desamparandolo los suyos, huyendo mas, el que mas podia. Y los Cavalleros matavan como en gente rendida, escapando los que tenian caballos à uña dellos. Oyanse gritos y vozes de los que morian, y heridos que por el suelo estavan. Fue tan mortal y doloroso este sucesso para las Comunidades, que sin disparar una bala de la artilleria de Juan de Padilla, y sin perder un hombre los Cavalleros, murieron de los Comuneros mas de ciento, y fueron heridos otros quatro cientos, y presos mas de mil. De manera que todos fueron desbaratados, de tal suerte que durò el alcance dos leguas, y media, y no cessaron en todo aquel dia de herir, matar, y prender, quedando muchos tendidos en el campo, quexandose de sus heridas: otros por sus armas y cavallos, y mala ventura que les avia venido. Pedian confession algunos, y no se la davan, ni aun avia quien dellos se doliesse: que era una gran compassion, de verlos padecer assi, siendo todos Christianos, amigos, y parientes. La qual ruta se tuvo à milagro, y dicha del Emperador, porque llevando los Comuneros tanta Infanteria, y tan buena artilleria, que vastavan para una gran jornada, nò fueron hombres, ni aun dispararon tiro. Pero vale la conciencia segura por mil, y Dios quiso mostrar sus juyzios secretos, que son como àbismos, humillando la sobervia de las Comunidades, y castigando sus desatinos, que estavan tan altivos, y enconados, que no se podia vivir ni tratar con ellos. Los Cavalleros cogieron el campo, en que avia muy gran despojo, llevandolos à todos por ygual, y à vivos, y muertos dexaron en carnes. Lastimavase Juan de Padilla diziendo, que si quando el cogiò à Lobaton prosiguiera la vitoria, no viniera al estado miserable en que se veya. Y es assi que como se detuvo dos meses alli, los Cavalleros, que con gentil astucia los entretenian, pudieron llegar su gente, y hazerse superiores: y luego se sintieron ciertos de la vitoria. La qual quiso Dios darles, para que cessassen las desventuras y robos que en el Reyno avia. La noche de la vitoria llevaron à Juan de Padilla con los demas presos al castillo de Villalva, que estava alli cerca, y era de Juan de Ulloa, el que vajamente le hiriò. Dezian las Comunidades, luego que se supo la rota, y prision de Juan de Padilla, antes de ser degollado, que avia sido massa, y traycion suya el perder la batalla, y à este tono otras cosas, hasta que con su muerte acabaron de entender la voluntad con que avia seguido su opinion. Año 1521.

§. XXI.

OTro dia de mañana los Governadores mandaron à Don Pedro de la Cueva, Comendador mayor, que despues fue del Alcantara, que fuesse à la fortaleza de Villalva, y trajesse los prisioneros à Villalva: que eran Juan de Padilla, Don Pedro Maldonado, Francisco Maldonado, y Juan Bravo. Al tiempo que los trayan Juan de Padilla preguntò à Don Pedro de la Cueva, que à que fortaleza los mandavan llevar presos? Don Pedro le dixò, que ellos yvan à Villalva, que no sabia donde despues los mandarian llevar. De Villalva los llevaron à Villalar, y los pusieron en una casa à buen recaudo. Savida su venida acordaron los Governadores de mandar degollar à Juan de Padilla, y à Juan Bravo, y à Don Pedro Maldonado, y que Francisco Maldonado fuesse preso à la fortaleza de Tordesillas, y que le llevasse un Valmaseda Teniente de la compañia de Diego Hurtado de Mendoça, que despues fue Marques de Cañete. Topò à esta sazon Ortiz (el que aqui tantas vezes he nombrado) andando paseandose por el campo con otros Cavalleros, con Francisco Maldonado, quando assi le llevavan preso,

Año 1521. preso, y viole tan mal tratado, y desnudo (que tal le avian puesto los soldados) que por ser su conocido, y de lastima llegò à hablarle, dandole el pesame de su trabajo, y ofreciendosele en lo que le pudiesse servir. Pidiole que le diesse qualque ropa, para se vestir y algunos dineros: y que embiasse un criado al Dotor de la Reyna su suegro, que vivia en Salamanca, à le hazer saber lo que passava, porque viniesse à poner algun remedio en su negocio. Estando para hazer esto Ortiz, llegò el General de los Dominicos, y le dixo, que los Governadores mandavan bolver à Francisco Maldonado para le degollar, porque el Conde de Venavente avia hablado con ellos pidiendoles con eficacia, que no degollassen à Don Pedro Maldonado en su presencia, porque era su sobrino, y lo ternia por afrenta. Y porque se avia divulgado que avian de degollar al Don Pedro, y ya no se hazia, avian acordado de degollar en su lugar à Francisco Maldonado. Con este acuerdo los Governadores embiaron à llamar al Licenciado Zarate Alcalde de la Chanzilleria de Valladolid, y mandaronle hazer justicia de Juan de Padilla, y de Juan Bravo, y Francisco Maldonado. El Alcalde fue luego à la casa donde estavan presos, y dixoles, que se confessassen, porque los Governadores los mandavan degollar. Juan de Padilla rogò al Alcalde le mandasse buscar un Confessor que fuesse letrado, y le trajesse un escrivano para hazer su testamento, y algunos testigos. El Alcalde le dixo, que bien veya el lugar donde estavan, y el poco recaudo que se hallaria en el de Confessor que fuesse letrado, que se buscaria, y que si le hallasse, que se le trayrian: que el escrivano no era menester, que no avia de que testar, porque sus bienes se confiscavan para la camara de su Magestad. En la justicia que se hizo deste Cavallero, no se hizo processo, ni auto alguno judicial, de los que suelen hazer en cosas de otros crimines, por la evidencia del hecho, y calidad del delito. Vino pues un Clerigo à los confessar: y estando Juan de Padilla diziendo sus pecados, acertaron à hallar un Frayle Francisco, con el qual se confessò, y despues Juan Bravo. Y acabados de confessar los sacaron en sendas mulas: y el pregon dezia: *Esta es la justicia que manda hazer su Magestad, y su Condestable, y los Governadores en su nombre à estos Cavalleros. Mandanlos degollar por traydores, y alborotadores de pueblos, y usurpadores de la Corona Real, &c.* Yvan con ellos para authorizar la execucion de la justicia, el dicho Alcalde Zarate, y el Licenciado Cornejo Alcalde de Corte. Como Juan Bravo oyò dezir en e pregon, que los degollavan por traydores, bolviose al pregonero verdugo, y dixole: *Mientes tu, y aun quien te lo manda dezir: traydores no, mas zelosos del bien publico si, y defensores de la libertad del Reyno.* El Alcalde Cornejo dixo à Juan Bravo que callase: y Juan Bravo respondio no se que: y el Alcalde le dio con la bara en los pechos, diziendole que mirasse el passo en que estava, y no curasse de aquellas vanidades. Y entonces Juan de Padilla le dixo: *Señor Iuan Bravo, ayer era dia de pelear como Cavallero, y oy de morir como Christiano.* Desta manera fueron prosiguiendo sus pregones hasta la plaça, donde junto à la picota los apearon para los degollar. Hizieron primero justicia de Juan Bravo, y mandandole que se tendiesse para degollarle, respondiò que le tomassen ellos por fuerça, y lo hiziessen, quel no avia de tomar la muerte por su voluntad. Luego assieron del, y le tendieron sobre un repostero, y alli le degollaron: y el verdugo no quiso hazer mas. El Alcalde Cornejo le mandò cortar la cabeça enteramente, diziendo que à los traydores assi se avia de hazer, y se avian de poner en la picota como se hizo. Llegando à degollar à Juan de Padilla, estavan junto à el algunos Cavalleros; entre ellos era uno Don Enrique de Sandoval y Rojas hijo mayor del Marques de Denia. Juan de Padilla se quitò unas reliquias que traya al cuello, y dioselas à Don Enrique, y dixole que la traxesse el tiempo que durasse la guerra, y le suplicava que despues las embiasse à Doña Maria Pacheco su muger. Hecho esto yendose à poner para ser degollado, vio que estava alli junto el cuerpo muerto de Juan Bravo, y dixole; *Ay estays vos buen Cavallero*; Luego le cortaron la cabeça en la manera que à Juan Bravo, y ambas las pusieron en sendos clavos en aquella picota: y de ay à poco traxeron à Francisco de Maldonado, y de la misma manera le cortaron la cabeça, y la pusieron en un clavo, y assi se acabò la justicia, y fenecieron los cuydados de los tres Cavalleros. Año 1521.

Un Cavallero de los leales escriviò el dia antes de la batalla à otro del bando de la Comunidad diziendole, como este negocio avia venido al rompimiento, y estado que veya, que ya no avia sino apretar bien los puños, porque el que cayesse debajo, avia de quedar por traydor. Como fuera sin duda, porque segun vemos todas las aciones, ò hechos desta vida, se regulan mas por los fines, y sucessos que tienen, que por otra causa. Si à Cortes le sucediera mal en Mexico quando prendiò à Motezuma, dixeramos que avia sido loco, y temerario. Tuvo dichoso fin su valerosa impresa, y celebranle las gentes por animoso, y prudente.

Año 1521.

§. XXII.

VErdaderamente que en todo lo que he leydo de Juan de Padilla, hallo que fue un gran Cavallero, valeroso, y de verdad. Diò en este desatino, y aun dizen, que andava ya arrepentido, y que quisiera bolver al camino derecho: mas esta negra reputacion destruye à los buenos, y dizen (si bien con passion) que yendo à su casa muy melancolico, y afligido, dixo à su muger estando el en su cavallo, y ella à la ventana: Que os parece Señora en lo que me aveys puesto? y ella le respondiò: Tened animo, que de un pobre escudero, os tengo echo medio Rey de Castilla. Muchas cosas se dizen en el vulgo, quando ay un desorden como este, sin ningun genero de verdad. A mi me pareze que si assi fuera, en la carta que la escriviò el dia que le degollaron, se quexara della: mas antes la escrive con mucho amor, y ternura, y con mas dolor de la pena que ella avia de recibir, que de la muerte que le davan. A ella escriviò una carta, y otra à la ciudad de Toledo, en que les dezia:

CARTA DE JUAN DE PADILLA PARA SU MUGER.

SEñora, si vuestra pena no me lastimara mas que mi muerte, yo me tuviera enteramente por bien aventurado. Que siendo à todos tan cierta, señalado bien haze Dios al que la da tal, aunque sea de muchos plañida, y del recibida en algun servicio. Quisiera tener mas espacio del que tengo para escreviros algunas cosas para vuestro consuelo: ni à mi me lo dan, ni yo querria mas dilacion en recibir la corona que espero. Vos Señora como cuerda llora vuestra desdicha, y no mi muerte, que siendo ella tan justa, de nadie deve ser llorada. Mi anima pues ya otra cosa no tengo, dexo en vuestras manos. Vos Señora lo hazed con ella, como con la cosa que mas os quiso. A Pero Lopez mi Señor no escrivo, porque no osso, que aunque fuy su hijo en ossar perder la vida, no fuy su heredero en la ventura. No quiero mas dilatar, por no dar pena al verdugo que me espera, y por no dar sospecha, que por alargar la vida alargo la carta. Mi criado Sossa, como testigo de vista, è de lo secreto de mi voluntad, os dira lo demas que aqui falta, y assi quedo dexando esta pena, esperando el cuchillo de vuestro dolor, y de mi descanso.

CARTA DE JUAN DE PADILLA A LA CIUDAD DE TOLEDO.

A Ti corona de España, y luz de todo el mundo: desde los altos Godos muy libertada. A ti que por derramamientos de sangres estrañas, como de las tuyas, cobraste libertad para ti, è para tus vezinas ciudades. Tu legitimo hijo Iuan de Padilla, te ago saber como con la sangre de mi cuerpo se refrescan tus vitorias antepassadas. Si mi ventura no me dexò poner mis hechos entre tus nombradas hazañas, la culpa fue en mi mala dicha, y no en mi buena voluntad. La qual como à madre te requiero me recibas, pues Dios no me diò mas que perder por ti, de lo que aventure. Mas me pesa de tu sentimiento que de mi vida. Pero mira que son vezes de la fortuna, que jamas tienen sossiego. Solo voy con un consuelo muy alegre, que yo el menor de los tuyos muero por ti: è que tu has criado à tus pechos, aquien podria tomar emienda de mi agravio. Muchas lenguas abra que mi muerte contaran, que aun yo no la sè, aunque la tengo bien cerca, mi fin te dara testimonio de mi desseo. Mi anima te encomiendo, como patrona de la Christiandad: del cuerpo no digo nada, pues ya no es mio, ni puedo mas escrivir, porque al punto que esta acavo, tengo à la garganta el cuchillo, con mas passion de tu enojo, que temor de mi pena.

Año 1521.

§. XXIII.

AVida la vitoria en Villalar, y deshecho el campo de la Comunidad, luego se despacharon correos al Emperador, dandole cuenta desta buena fortuna. Y el Conde de Haro como Capitan general escriviò al Emperador con particular relacion. Y el Emperador estando en Brusselas, à 8. de Julio le responde, diziendo: Que si bien por cartas de otros sabia lo que à 24. de Abril le escrivia del desbarato y castigo de aquellos traydores, (assi los llama) holgò de saberlo por la suya, y le agradezia mucho todo lo que avia hecho, y hazia en las cosas que se avian ofrecido à su servicio: y la voluntad, y zelo con que en todo se empleava. Que venido en estos Reynos se lo gratificaria, como lo merecian sus servicios: y que entiende que con esto se abra todo remediado, y le encarga mire mucho en ello y lo procure. Particularmente le encarga mire en lo que toca à la guerra de Navarra que tanto importava, y que lo que le dezia de los Grandes, y Cavalleros que le avian servido, lo tenian muy conocido, en estos Reynos lo gratificaria como sus servicios y calidad de sus personas lo merecian.

Desbaratados pues los de las Comunidades con la facilidad que vimos, y justiciados los tres principales Capitanes, los de la junta, que estavan en Valladolid huyeron, y se deshizo como el humo en el ayre. Luego dentro de tres dias que fue à 26. de Abril, vinieron todos los Cavalleros con su exercito à Simancas, y se aposentaron en lugares al rededor de Valladolid con intencion de ponerle la mano como à enemigo tan descubierto y duro. Como la gente de guerra era mucha, tuvieron con que cercar à Valladolid, tomandole los lugares de su comarca, y todos los caminos, sin dexar que en el entrasse vastimento alguno. Los mas valientes del pueblo desmayaron: otros que no avian sentido, bien de los levantamientos passados, viendo à los Governadores vitoriosos, y poderosos, se declararon. Ni en el lugar tenian Capitan ni cabeça que seguir. Con esto les pareciò que era acortar embites, allanarse, y darse con buenas condiciones, que el Almirante (si bien offendido, y enojado con razon) doliendose del lugar, les quiso muy de gana conceder. La villa embiò con mucha humildad, y reconocimiento de sus culpas, algunos Religiosos, y personas de respeto, pidiendo misericordia. Al principio hizo el Almirante del rezio, y enojado diziendo, que avia de hazer un castigo exemplar assi en los principales culpados, como en el comun. La gente de guerra que esperava un saco famoso, teniendo pensamientos, como dezian de medir el terciopelo con las picas, davanse à perros, porque no se hazia señal para combatir, y entrar el pueblo. Sabido dentro, cada qual guardava su hazienda en parte mas segura que podia. Quiso Dios, y la buena condicion de los Governadores, que se hizieron las pazes, y concluyò el perdon sabado 27. de Abril, y se pregonò por las plaças y calles, con gran estruendo y musica de atabales, trompetas, y chirimias: y se diò seguro à todos los vezinos, y haziendas, excetando doze, los quel Almirante nombrasse, para hazer dellos justicia: sin les hablar en capitulos, ni en cosa que los de Valladolid avian pedido, sino que lo dexassen à los Governadores en sus manos, que ellos lo harian con ellos como quienes eran, pues que todos tenian Rey y Señor, aquien avian de obedecer y servir: y tal Rey, que no queria la vengança, ni destruycion de los vassallos, sino benignamente perdonarlos, y castigarlos con misericordia. El perdon que los Governadores hizieron à Valladolid, fue:

PERDON QUE SE DIO A VALLADOLID.

COnsejo, justicia, è Regidores, Cavalleros, Escuderos, oficiales, y hombres buenos de la villa de Valladolid. Por quanto à mi es fecha relacion por los Procuradores, y otras personas vezinos de essa villa, de la buena voluntad que teneys à nuestro servicio, è por usar con essa dicha villa, è con los vezinos moradores, y personas particulares della, de clemencia è piedad, es nuestra merced, è voluntad de remitir y perdonar, como por la presente remitimos, è perdonamos à essa dicha villa, è vezinos y moradores, è personas particulares della, todos è qualesquier delitos, culpas è cargos, en que ayan incurrido, por las cosas passadas, è acaecidas en estos Reynos, por los escandalos, y movimientos que en ellos se han levantado, y han sucedido, despues de mi partida. E les remito qualesquier

Año 1521. qualesquier confiscacion de bienes, è perdimientos de oficios. Hecho en Simancas, à veynte y seys dias del mes de Abril, de mil y quinientos y veynte y un años. Lo qual se entienda excetando, como por la presente exceto doze de los dichos vezinos dessa dicha villa, para hazer de sus personas è bienes, lo que fuere justicia, y mi merced y voluntad fuere. El Condestable. El Almirante. Por mandado de sus Magestades, los Governadores, en su nombre Pedro de Zoaçola.

§. XXV.

EN Valladolid à veynte y siete de Abril los Governadores la mandaron pregonar publicamente, con trompetas, atabales, è añafiles, è se pregonò con mucha autoridad en tres plaças de la villa.

Pregonando assi el perdon, la villa, que tan rezia avia estado, lo tuvo por bien: y aun le pareciò que no avia alcançado poco, pues se veyan libres del saco, que tan cerca estuvo de darseles. El Conde de Venavente, y el Obispo de Osma Don Alonso Enriquez hizieron mucho, porque esta villa no se perdiesse: y el Condestable y todos los Grandes holgaron dello, y estimaron aver allanado à Valladolid, por parecerles, que deste lugar colgava la pacificacion de todo el Reyno. Y el mismo dia 27. de Abril entraron todos los Cavalleros en Valladolid con grande Magestad, en orden de guerra, con sus esquadrones concertados, toda la Cavalleria armada, cubierta de ricos paños de color. Los primeros que entraron fueron el Conde de Venavente, y el Conde de Haro Capitan general, el Conde de Castro, el Conde de Oñate, con sus vandas de cavallos, sobre cubiertas las armas de grana bordada de oro encadenadas. Luego entraron el Almirante, y el Adelantado su hermano, y el Conde de Osorno de librea verde, con la Cavalleria de sus gentes armadas, y vestidos de la misma librea. En pos dellos venian los Capitanes generales, Maestres de campo del exercito, con las vanderas tendidas, y los Cavalleros vestidos de brocado. Luego el Obispo de Osma, los del Consejo Real, Alcaldes, y Alguaziles: y finalmente el Condestable, y el Conde de Alva de Lista, el Conde de Salinas, el Conde de Aguilar, el Marques de Astorga, con toda su gente lucidamente ataviados, y otros muchos Cavalleros, y gente de apie, à punto de guerra, y con muy gentil orden, que tuvo bien que ver Valladolid, si bien es verdad que uvo en la gente del tanto corage, que hombre ni muger no se assomò à ventana, ni se abriò, que fue cosa harto notada, que no quisieron ver los que quatro dias antes eran sus mortales enemigos, (que tales son las comedias ò tragedias desta vida.) Quantas vezes rogaron estos Cavalleros à Valladolid con la paz? que de partidos les hizieron? que vezes los despreciò? que valdones les dio sobervia, y locamente? Y al fin parò en esto: y agora la tienen marchita, y cabizbaja, recibiendo y regalando en sus casas à los que tanto mal desseavan. Y esto deve Valladolid à la Nobleza de Castilla, que siempre hallò en ella (por mas desvios que tuvo) los braços abiertos, para hazerla el bien y merced, que este dia recibiò, y el que por medio destos Señores han hecho siempre los Reyes, donde tantas demasias se hizieron. El castigo mas riguroso que en Valladolid se hizo fue, que los Governadores mandaron justiciar à un Alcalde de la mala junta, y à un Alguazil, ahorcandoles justissimamente: otros huyeron sin que nadie los siguiesse, como suelen hazer los mal hechores.

§. XXVI.

SAvido por el Reyno el rompimiento de la batalla de Villalar, y la justicia que alli se avia hecho de los rebeldes, y como Valladolid se avia allanado, y la merced que los Governadores la avian hecho, luego baxaron las cabeças que estavan mas levantadas. Dueñas recibiò con grandes fiestas à su Conde, que le avian hechado fuera, Palencia abriò las puertas al Condestable, Medina del Campo hizo lo mismo, aunque la Mota se detuvo algun tiempo, defendiendose con muchas armas, y vastimentos que dentro metieron, y al fin se vinieron à dar, huyendo los que se sentian mas cargados. Pero el Condestable, y Almirante eran tales, que en ninguna parte procedieron con rigor, y hallavanse todos tambien con el presente estado, que ya les parecia aver salido de una opression, y intolerable cautiverio. Solo Toledo porfiava en su teson y rebeldia. Mataron à voz de Comunidad à dos hermanos Vizcaynos, llamados los Aguirres, por sospechas vanas que dellos tuvieron, aviendo sido ambos Capitanes de Juan de Padilla, no obstante que el Prior de. S. Juan apretava la guerra estando en fronteras contra aquella ciudad. Los vezinos, y comun della salieron un dia en gran numero, con ciertos tiros de artilleria, y fueron sobre un castillo llamado Almonacid, y lo combatieron dos dias, defendiendolo muy bien el Alcalde que lo tenia. Sabido Toledo insiste en su dureza.

Año 1521.

por el Prior, que en la villa de Yepes estava, mandando apriesa recoger la gente, que tenia en guarniciones, para yr à pelear con ellos, creyendo que lo esperavan. Entendido por los de Toledo se alzaron de sobre el castillo, y tornaron à Toledo con temor de ser desbaratados: pero passados despues algunos dias, estando Don Alonso de Caravajal hermano de Don Diego aposentado en Maxcareque, quatro leguas de Toledo, con algunos ginetes, salieron de la ciudad seys cientos peones, y cincuenta de acavallo, y rodeando por caminos que no pudiessen ser vistos de las centinelas contrarias, dieron sobre el lugar al amanecer, y prendieron à Don Alonso, y à los suyos los llevaron à Toledo, sin poder ser socorridos: desta manera hizieron otros acometimientos, si bien el Prior les hazia quantos daños podia. Los Governadores sentian mucho esto, y el no poder pasar contra Toledo hasta acavar de allanar todo lo de Castilla la Vieja. Y lo que dava cuydado era que ya se descubria la guerra que el Rey de Francia movia por Navarra, que los ponia en harto aprieto.

Porfia Doña Maria Pacheco en Toledo.

Sabian que Doña Maria Pacheco muger de Juan de Padilla, con toda la parentela que tenian en Toledo, se sustentavan y porfiavan en esta opinion, y assi determinaron de embiar à Toledo para sacarla de alli en la mejor manera que pudiessen, porque creyan que lançada fuera, la ciudad se allanaria luego. Para esto embiaron un Capitan con poca gente disfraçado, que el se ofreciò à yr à Toledo, y sacarla por fuerça ò grado. Entrò en Toledo, y fuese derecho al Alcazar, donde Doña Maria estava para hablar con ella. Pero como la ciudad supo su venida, y à lo que venia, dieron alarma, y con mucha gente à punto de guerra, fueron derechos al Alcazar, donde hallaron al Capitan hablando con Doña Maria. Hecharonle mano, y dieron con el de las ventanas abaxo, haziendole pedaços, y matando à cuchilladas los que yvan con el, de manera que quedò la ciudad mas alborotada, que de antes.

Matā los de Toledo un Capitan que quiso prender à Doña Maria.

Venido el mes de Setiembre deste año, acavados de hechar los Franceses de Navarra, (como se dirà) tuvieron gana los Governadores de passar al Reyno de Toledo, para acavar de sojuzgar esta ciudad: mas estorvosselo la nueva del poderoso campo que dezian que tenia el Rey de Francia en Bayona. Y como el Prior de S. Juan tenia començada esta empresa, desseando salir con ella, juntò toda la gente que estava en guarniciones, y pussose sobre la ciudad, en la parte de la Sisla, que es un Monasterio de Frayles Geronimos al medio dia, el rio Tajo en medio: y en la parte de S. Lazaro, que es al oriente de la ciudad, por donde no es cercada del rio se puso Don Juan de Rivera teniendo su gente en guarniciones, en algunos lugares cercanos. Tenia el Prior ocho cientas lanças, con que corrian toda la tierra, y cada dia travavan escaramuças con los de la ciudad, y rebatos, en que morian muchos de ambas partes. Hallose en esta pendencia Don Pedro de Guzman hijo, como dixe, del Duque de Medina, y como era moço valiente, y brioso, queriendo mostrarse, metiose en los enemigos mas de lo que deviera, porque le prendieron los de Toledo cerca del castillo de San Servan tan herido y maltratado, que los de Toledo le llevaron tendido sobre una tabla, que no podia yr de otra manera. Estava en los Alcazares Doña Maria Pacheco, y desde las ventanas mirò atentamente la pelea, y conociò à Don Pedro, y lo estimò, por averle visto pelear tan valientemente. Llevaronselo, como digo, al Alcazar, y ella le saliò à recibir, por ser Don Pedro quien era, y por la aficion que le cobrò, viendole usar tambien de las armas. Tratole con cortesia y amor, loandolo que por sus ojos le avia visto hazer, y dixole que para ser hazaña digna de nombre y memoria, solo le faltava no averla hecho en servicio del Rey, y favor de la ciudad de Toledo: que siempre la Comunidad tuvo esta voz, que lo que hazia era por servir à su Rey. No consintiò Doña Maria que ninguno de los de Don Pedro quedasse con el, ni otro le viniesse à visitar, ni que escriviesse al campo del Prior: pero hizole curar, y regalole con gran cuydado, y cumplimiento. Despues le tentò, y rogò que se passasse à su vando, ofreciendo que le harian General de toda la gente de Toledo. Pero entendiendo que perdia tiempo, y que Don Pedro no podia hazer un hecho tan feo, se concertò de trocarle por otros presos, que tenia el Prior naturales de la ciudad de Toledo, lo qual se hizo assi. Y para que se effetuasse dieron los de Toledo libertad à Don Pedro por ocho dias, haziendo pleyto omenaje de que si no embiasse los presos bolverian à la prision, y entre las exceptiones que renunciò en el juramento fue de no poder alegar, que los de Toledo eran traydores, y que como à tales no tenia obligacion de cumplirles la palabra, y juramento. Lo qual se cumpliò assi. La ciudad estava muy bien proveyda, porque avian metido provision para mucho tiempo, y quebrantaron todas las moliendas de diez leguas al rededor, porque los del Prior no tuviessen donde moler. Tomaron toda la plata, y oro de la Iglesia mayor, y della hizieron moneda, con la qual estavan muy ricos y briosos, diziendo que no temian à nadie, ni querian concierto, sin que primero les diessen perdon general para todo el Reyno de España: y les entregassen à Don Pedro Lasso de la Vega, que (dezian) avia sido la principal causa destos des-

El Prior de S. Juā aprieta hasta allanar à Toledo.

Año 1521.

Año 1521.

desconciertos, y el que los avia metido en ellos.

§. XXVII.

El Marques de Villena procura allanar à Toledo.

ENtrò el Marques de Villena en Toledo con consentimiento de la ciudad, y començolos à poner en camino, y con esto escribiò à los Governadores, que acudiessen à lo de Navarra, que el se encargava dexar muy llano à Toledo, y en servicio del Rey. Con esto los Governadores salieron de un cuydado de harto enfado, y pena, y se pusieron en yr à resistir al Frances como adelante se dirà.

Rindese Toledo.

Hernando de Avalos, y algunos de los de dentro, quisieran que se hiziera el perdon por mano del Marques de Villena. Llamaronlo, y vino con el Conde de Oropesa, y gente de acavallo, y pie, pero no aprovechò, y el vando contrario se alborotò tanto, que el Marques se uvo de salir, despues de aver gastado algunos dias en procurar la paz. Y el mismo effeto hizo Don Diego de Cardenas Adelantado de Granada, Duque de Maqueda, el qual con este proposito, y platica vino à Toledo con harta gente, y fue echado della à voz del pueblo.

Porfia de Doña Maria Pacheco.

Tanta era la rotura del comun de aquella ciudad. Sustentava este vando Doña Maria Pacheco de Mendoça, con tanto corage como si fuera un Capitan cursado en las armas, que por esso la llamaron la muger valerosa. Dizen que tomò las cruzes por vanderas, y para mover à compassion traya à su hijo en una mula, y con una loba, ò capuz de luto por las calles de la ciudad, y pintado en un pendon à su marido Juan de Padilla degollado. Muchas cosas dixeron della, podra ser que le levantassen algunas. Dixeron que pensò ser Reyna, porque unas hechizeras Moriscas selo avian dicho en Granada. Que prendia Clerigos, matava hombres, y queria ser muy obedecida: mas cosa tan violenta no pudo durar. Assi se fue deshaziendo su vando, prevaleciendo contra ella Don Estevan Gabriel Merino, Cardenal que despues fue de San Vidal, y Arçobispo de Varri, y Obispo de Sangueta, que fue gran varon mostrando ser y prudencia en graves negocios. Este Perlado governando el Obispado de Jaen, y el Dean y cabildo de Toledo, con el Mariscal Payo de Rivera, y otros Cavalleros de Toledo, peleando contra Doña Maria, y los suyos dia de San Blas año 1522. la vencieron y hecharon de la ciudad, y ella se escapò huyendo para Portugal. Saliò de la ciudad sobre un asno, en trage de labradora, con unos ansares en las manos por no ser conocida: que de otra manera tambien la degollaran como à su marido. Y assi acavò desterrada, y abitada, y en perpetua desventura, y por su

Mirable fin de Doña Maria Pacheco y de la casa de Juan de Padilla.

mal consejo se perdiò su marido, y casa, siendo de las ilustres del Reyno. La ciudad se allanò, y gozò del perdon general que se hizo, y otros buenos partidos, que por la guerra de Navarra se le concedieron, y que Don Juan de Rivera, ni sus deudos no entrassen en la ciudad, hasta que el Rey viniesse en España, y recibieron al Arçobispo de Varri ya dicho, y al Dotor Zumel por su Justicia. Derrivaron las casas de Juan de Padilla hasta los cimientos, araronlas, y sembraronlas de sal, porque la tierra, ò suelo donde avia nacido el Capitan de tantos males, y se avian concertado, y fraguado, no produxesse aun yerbas silvestres. Pusieron en ella un padron con un letrero, que contava su vida, y fin desdichado.

§. XXVIII.

El castillo de Fermosel persevera en las armas defendiendole algunos Comuneros.

EStava ya el Reyno casi del todo llano temiendo el castigo, mas que con animo de llevar adelante sus libertades. La fortaleza de Fermosel, que es Tenencia del Obispo de Zamora, estava en armas por unos Cavalleros de los Porras de Zamora, y otros Comuneros huydos. Los Governadores embiaron sobre ella al Conde de Alva de Lista, con gente para que la tomassen; y requirieron al Alcalde que se diesse al Rey. El qual respondiò, que el tenia la fortaleza en nombre del Obispo de Zamora, y por el Rey; que viniendo el Rey, y trayendo al Obispo consigo, que el Duque de Najara tenia preso, que el la daria, y no de otra manera. El Conde la cercò luego, y la apretò con combates, aunque de poco effeto por ser muy fuerte. El Duque de Najara embiò à suplicar à los Governadores, que mandassen alzar el cerco de Fermosel, porque eran bienes de su hijo, que el Obispo se los avia donado, y dado en trueque, y cambio. Los Governadores mandaron que se diessen treguas à los de la fortaleza por veynte dias, hasta embiar al Rey.

Como fue preso Don Antonio de Acuña.

La prision del Obispo Don Antonio de Acuña fue desta manera. Como el se viò desecho, y que no podia parar en España, determinò pasar en Francia, cargado de grandes riquezas que avia robado. Estando ya en la raya de Navarra, al mismo tiempo en que los Franceses la entraron, en un lugar que se dize Villamediana, una legua de Logroño, si bien yva dissimulado, fue conocido, y lo prendiò un Alferez, que se dezia Perote. Llevolo à Navarrete, lugar dos leguas de Najara, y lo entregò al Duque Don Antonio, que lo tuvo hasta que el Emperador lo mandò poner en la fortaleza de Simancas, donde acabò como dirè.

§. XXIX.

Año 1521.

Procura Valladolid confirmarse en la gracia de

§. XXIX.

LA villa de Valladolid bien arrepentida de lo passado, desseaba alcançar cumplida la gracia de su Rey, y de los Governadores. Pareciale que no hallaba en ellos la entrada, y buena acogida que quisiera, y sus conciencias culpadas y temerosas desseavan: y para asegurarlas escrivieron una carta al Almirante, poniendole delante las obligaciones que tenia de hazerles merced, como de sus passados las avian recibido, y el Almirante les respondio:

Año 1521. su Rey por medio del Almirãte.

CARTA DEL ALMIRANTE PARA VALLADOLID.

MAgnificos Señores. La causa porque me he alegrado con vuestra carta, es por ver os con gana de entender lo que os cumple, que es la cosa del mundo que yo mas desseava. Y pues teneys memoria de algunas cosas buenas que aveys recibido de mi casa, tenellaeys para creer que yo os digo verdad, quando yo os aconsejare lo que os toca: pues ningun respeto sino el vuestro me mueve. Que siento vuestros males como si fuessen mios, y podeys creer, que pues no os los ayudava à passar, que no pensava que avia de salir dellos mejor fruto. Que en ninguna cosa holgaria tanto de gastar la hazienda y la vida, como en endereçar el bien dessa villa, (si como vezino me quesieredes en ella.) Mas yo confio en Dios, que de aqui adelante no me desechareys, pues yo he de ser Procurador de todos. Y aunque recibia los daños de quien pensava que avia de defender mi casa, mas me dolian los vuestros que los proprios. Y ansi hazian los generales, los quales me traxeron, aunque el no me creyò. Creed que como dezis, yo era, y mis passados, Señores, buen amigo y vezino. Y lo que ellos hizieron, hare yo siempre por vosotros, si quereys creerme, y estar en lo que os conviene conformes: que es camino de enriquezer, y cobrar lo que tan perdido tiene essa villa Yo he escrito al Rey que tanto le desseays servir, y que tan engañados fuistes en lo passado, y con servicios se ha de satisfazer, y que esto yo salgo por fiador. Y assi creo que fio à personas de bien, que no me hecharan las costas. Mas porque su Magestad lo vea vos encargo vuestro sossiego, por donde conocereys que para ser creydos, ha de ser haziendo bien à vuestras mismas personas, è teniendo tanta ygualdad, que cada uno sea Señor de lo suyo. Y los oficiales tornen à lo que solian, y los mercaderes à sus tratos. Y olvideys todas aquellas cosas que os hazian errar. Que haziendolo desta manera, dexadme à mi el cargo de vuestras cosas, que yo lo tendre, y os tendre siempre por tan amigos, como os tuvieron mis passados. Y pues ellos de vosotros recibieron buenas obras, y vosotros dellos, lo seamos de aqui adelante, entre vosotros, è mi. E si alguna yerba naciere mala, vos la arrancad, porque no dañe la buena. E porque Procuradores buenos no faltan al Reyno, os digo que aqui en esta ciudad entendemos en todo lo general del Reyno, para embiar à suplicar al Rey que lo conceda. Y que nos dexe tan sanos, que jamas aya causa para adolecer. Y pues tanto ha que predico esta fè que con el Reyno tengo, creedme que era para sostenerla. Y agora que se pide, como à principe se deve pedir, è con acatamiento. Lo que se diere sera firme para los presentes, è por venir. Que yo uve placer en vencer los enemigos del Reyno, fue por no yr ellos por el camino que convenia al Reyno. Porque muertes, robos, quemas, derrocamientos de casas, no es libertad, sino sugecion y destruycion, è perpetua guerra de juro, desconfiança, que es pestilencia inarrable. Assi Señores, yo os pido que comenceys à gustar el reposso, la quietud, el descanso, el tratar vendiendo, è comprando; y luego hallareys en ello la libertad. Que esse es libre, que no es apremiado. Que mayor premia quereys, que la que aveys tenido hasta agora, no teniendo seguridad ninguna, ni en casa, ni fuera della? Sobre la Chancilleria he hecho posta al Rey. Y agora ago otra, porque de las cosas que à essa villa tocan, en mi nunca ay, ni abra ningun descuydo. Y esto tened por firme, y siempre me avisad de lo que os cumpla Porque donde yo estoy como he dicho, solo es menester, que me digan lo que he de hazer, y lo de mas lo hare yo de muy buena volundad. Guarde nuestro Señor vuestras magnificas personas. E de Segovia à treze de Mayo de mil è quinientos è veynte y un años.

Año 1521.

Y por concluyr con esta materia tan enfadosa dirè agora aqui, el perdon general que el Emperador hizo, usando de su acostumbrada clemencia, luego que bolviò en España, y entrò en Castilla. Que por averse justiciado algunos de los Comuneros, (como aqui dirè) y no saberse lo que en esta junta quel Emperador tuvo luego que bolviò en España en Palencia, se avia acordado. Estava Castilla llena de temores. Quiso su Magestad sacarla dellos y à veynte y ocho de Otubre año de 1522. en la plaça mayor de Valladolid en un rico cadahalso cubiertos de paños de oro y seda, se puso el Emperador vestido de ropas largas à lo antiguo, con los Grandes, y los del Consejo. Saliò el fiscal Real ricamente vestido sobre cubierta una cota de las armas Reales: y uno de los Escrivanos de Camara, que fue Anton Gallo, hizo larga relacion de los levantamientos, que avia avido en Castilla, y luego leyò la carta de perdon, diziendo:

QVe por quanto en estos Reynos y en otras partes han sido y son notorios los grandes movimientos y alteraciones, que en ellos ha avido, y tuvo en ausencia del Rey, siendo como era informado, que muchas ciudades, villas, y lugares, y consejos, y personas particulares, ansi Ecclesiasticas como seclares, à voz de Comunidad persuadidos por falsas causas, y induzidos por algunas personas de dañada intencion, dandoles à entender que nos aviamos mandados echar è imponer nuevos, grandes, y exorbitantes tributos, è imposiciones sobre sus vassallos, y publicandolo ansi por escripto, y por palabra, por todos estos sus Reynos haziendola imprimir de molde, por mejor los atraer à su malvada opinion, nunca aviendo passado tal cosa por su pensamiento. Y con este calor comovieron y levantaron à los dichos pueblos, y Comunidades dellos, à que se pusiessen en armas contra la persona Real, y contra sus justicias: y hizieron luego juntas particulares en cada uno de los dichos pueblos levantados. Y otra junta general de todos ellos nombrandose Procuradores de Cortes de todo el Reyno, y dandose assi favor, y ayuda unos à otros, tomaron las varas de su justicia à los Corregidores, y à los otros oficiales que por su mandado las tenian, y usavan, y pusieron otros de su mano, y combatieron sus fortalezas, y echaron fuera dellas à sus Alcaldes, y se apoderaron en ellas, y de las armas y pertrechos que en las dichas fortalezas, y en otras partes avia para la guarda y defension destos Reynos y Señorios, y juntaron mucha gente de à pie y de acavallo, para se hazer fuertes contra su servicio. Y por lo poner mejor en obra, prendieron à algunos del Consejo, y à los Alcaldes y Alguaziles de su Corte, y à otros oficiales della, y la casa Real, y se apoderaron del Palacio Real de la villa de Tordesillas, donde la Reyna estava con la Ilustrissima Infanta Doña Catalina, y echaron de su servicio y acompañamiento al Marques, y Marquesa de Denia, y pusieron otras personas de su mano, y detuvieron al Reverendissimo Cardenal de Tortosa su Governador destos Reynos, que no saliesse de la villa de Valladolid: y hizieron en la villa de Tordesillas su junta general con los Procuradores de los dichos pueblos levantados, y usurparon la justicia y preeminencia y autoridad Real, librando cartas, ansi de justicia, como de haziendas, selladas con su sello Real, de que assi mismo se apoderaron: y oyan y libravan pleytos, y negocios, como si fueran del Consejo Real, y firmavan de sus nombres las dichas cartas y provisiones. Y por virtud dellas con fuerça y con mano armada tomaron muy grandes sumas de maravedis, ansi de las rentas y patrimonio Real, como de la santa Cruzada aplicados para hazer guerra contra Infieles, y echaron muchas sisas, y repartimientos, y emprestitos en los dichos pueblos y moradores dellos. Y permanecieron en el dicho levantamiento y rebelion muchos dias, en los quales las dichas Comunidades, y personas particulares dellas hizieron grandes robos y sacos, quemas, y derribamientos de casas, y muertes de hombres, fuerças y violencias en las Iglesias, y Monasterios, y otras partes, haziendo muchos daños. Y especialmente contra las personas que eran en su servicio, y no querian seguir su rebelion y opinion dañada. Y como quiera que el Rey ausente destos dichos Reynos como dicho es, fue avisado de los dichos movimientos y alteraciones, les escriviò luego que cessassen dellos, y no hiziessen mas la dicha junta.

Y por les mostrar su intencion mas clara, que nunca avia sido ni sera de les echar los dichos tributos, y imposiciones, sino de los relebar quanto à el fuesse possible, les embiò

embiò sus cartas patentes, y por ellas les hizo gracia y remission del servicio que en las Cortes de la Coruña le fue otorgado, y mandò guardar à los pueblos los encabeçamientos de sus rentas, sin embargo de la puja que en ellos fue hecha. No consintieron, ni dieron lugar que las dichas sus cartas Reales, ni otras muchas que escriviò, durante el dicho tiempo, en beneficio y remedio de estos Reynos, fuessen por ellos publicadas, ni viniessen à noticia de las personas que ellos tenian ansi inducidas y engañadas con las dichas falsas persuasiones, antes prendian sus mensageros y correos, y de sus Governadores, y juntaron exercito con la dicha gente de apie, y de acavallo, apoderandose de su artilleria, haziendose fuertes en la dicha villa de Tordesillas, defendiendose contra el, y contra sus Governadores, hasta que la tomaron por combate y fuerça de armas: tornandose despues à juntar los dichos Procuradores, y rebeldes de la dicha junta, en la dicha villa de Valladolid. De do tornaron à salir con mucha gente de apie, y de acavallo, y artilleria, è combatieron algunas villas, fortalezas, y otros lugares, ansi de su corona Real, como de los Grandes y Cavalleros, que seguian su servicio. Y ansi lo continuaron, hasta que los sus Governadores, y Cavalleros, y otros que en persona para ello vinieron, y con las gentes dellos, y de otros que seguian su servicio, se juntaron poderosamente, y fueron à dar la batalla à los de la dicha junta, y se la dieron cerca del lugar de Villalar, donde fueren presos y muertos, y desbaratados por los de su exercito, en lo qual todo cometieron crimen læsæ Majestatis, *y otros excessos, crimines y delitos, que por ser notorios no mandava declarar, ni especificar en esta su carta, los quales fueron dignos de gran punicion y castigo. Y como quier que atenta la multitud y enormidad dellos, y como fueron cometidos contra el, y contra las personas Reales, y en tanto daño y escandalo y perjuyzio de todos sus Reynos, y por ello pudiera justamente, y conforme derecho y razon proceder contra todas las personas que fueron culpantes en ello, à pena de muerte y perdimiento de bienes, y declarar à las ciudades y villas, que fueron culpantes en lo suso dicho, à perdimiento del derecho è preeminencia de tener vos y voto en Cortes, y de los otros privilegios, franquezas y mercedes que tenian. Pero considerando la antigua lealtad que tenian estos sus Reynos de Castilla, y las grandes y famosas hazañas de los naturales della: y acatando como otras muchas ciudades, villas, y lugares, y Provincias, y grandes Perlados, y Cavalleros, Escuderos, y otras personas, assi Ecclesiasticas, como seglares destos sus Reynos, no fueron en los dichos levantamientos y rebelion, antes permanecieron en su servicio siempre, y se juntaron para ello con sus Governadores, estuvieron con ellos, y en otras partes donde fue necessario, y convino, para reduzir los dichos pueblos levantados. Y aviendo respeto, que los tales pueblos, conociendo sus yerros venieron despues à su obediencia, y por le servir embiaron mucha gente de guerra, ansi para recobrar el su Reyno de Navarra, que el Rey de Francia en tiempo de las dichas alteraciones le avia tomado, como para resistir la entrada, que tentò de hazer en la su leal Provincia de Guipuzcoa. Y sabiendo como sabia de cierto, que los dichos pueblos fueron como dicho es, atraydos por algunas personas particulares, que fueron los principales culpados en lo suso dicho, contra los quales avia mandado proceder, y se procede por justicia. Y porque todos los otros sus subditos y naturales, agora y de aqui adelante vivan en toda quietud, paz y seguridad, y le amen con perfeto amor, como ellos amava, y tengan mayor obligacion para le servir, acatando que la clemencia y piedad es cosa conveniente y propria à los Principes, que tienen las vezes de Dios en la tierra, y acordandose de los inmensos beneficios y mercedes, que de su piadosa mano avia recibido, y cada dia recibia, y esperava que presto le harà adelante. Por ende de su proprio motu, y cierta sciencia, y deliberada voluntad, y poderio Real absoluto, de que en esta parte querian usar, y usavan, como Reyes y Señores naturales, no reconocientes superior en lo temporal, perdonavan y remitian desde agora para siempre jamas, à todas las dichas ciudades, villas, y lugares, Consejos, y universidades, ansi de lo realengo, como de lo Señorio, y Abadengo, y ordenes, y à las personas particulares dellos, de cada uno dellos, de qualquier estado y preeminencia, ò dignidad, condicion, ò calidad que sean, ansi Ecclesiasticas, como Religiosas y seglares, de todos sus Reynos y Señorios de Castilla, y estantes en ellos, que fueron en hazer, y cometer los dichos crimines* læsæ Majestatis, *y todos los otros* Año 1521.

Año 1521.

excessos, levantamientos, sediciones, confederaciones, ligas, monipodios, y conjuraciones contra nos, è contra nuestra Corona Real, y todos los otros delitos, fuerças, robos, tomas de fortalezas, combate dellas, derribamiento de casas, quema dellas, de villas, y lugares, Iglesias, y Monasterios, y de las Cruzes, y Calices, ornamentos, y otras cosas sagradas, y muertes de hombres, (aunque fuessen sus officiales) de la usurpation de su jurisdicion y preeminencia Real, y prision de los de su Consejo, y del detenimiento del dicho Reverendissimo Cardenal su Governador, y de la ocupacion de su Palacio Real, donde la Reyna estava con la Infanta su muy cara y amada hija y hermana. Y de las tomas de sus rentas, y mercedes de Cruzadas, sisas, emprestitos, y repartimientos, y otras qualesquier tomas de bienes que se hizieron à qualesquier personas y Consejos, Iglesias, y Monasterios, y à otras personas privilegiadas. Y de todos los otros casos y excessos, crimines y delitos, ansi los que de suso van nombrados y declarados, como otros qualesquier semejantes, ò diferentes dellos, mayores, y menores, ò yguales, de qualquier especie, calidad, natura, ò condicion que sean, hechos y cometidos por las dichas Comunidades y personas particulares dellas, à voz y nombre de las dichas juntas, Comunidades y personas particulares dellas: aunque fuessen, ò ayan sido los que por su graveza y enormidad fuesse necessario para ser perdonados, de exprimirse en esta su carta de perdon particularmente. Ca su intencion y deliberada voluntad es, de los perdonar todos del caso mayor al menor, quantos fueron hechos y cometidos y perpetrados en la manera que dicha es, desde el principio del año que passò de 1520. hasta el dia de la data desta carta. Y queria y mandava, que aora, ni de aqui adelante por causa y razon de lo susodicho, ni de cosa alguna dello no se proceda à su pedimiento, ni de su Procurador fiscal, ni de officio, ni à pedimiento de parte, ni de otra manera alguna contra ellos, ni contra sus personas ni bienes criminalmente. Y que los remitia toda su justicia, para que por razon de los dichos delitos, ni de alguno dellos no puedan ser presos ni acusados, ni sus bienes tomados ni embargados: ni se pueda hazer, ni haga processo, ni dar sentencia alguna. Y si algunos processos estuvieren hechos y començados, y no sentenciados por la parte, las dava por ningunos en quanto toca à lo criminal, y los cassava, y anulava, como si nunca se uvieran hecho ni passado. Y quitava dellos y de sus hijos y decendientes toda macula è infamia, que por ello ayan incurrido. Que los reponia, y tornava en el estado en que estavan, antes que cometiessen los dichos crimines, excessos, y delitos, para que en juyzio, y fuera del no se les pueda ser dicho ni alegado, ni puesto. Y mandava que si algunos bienes por causa de los dichos delitos hasta agora les han sido tomados, secrestados, sean luego tornados y restituydos libremente à las personas que avian de gozar deste perdon. Pero no era su intencion y voluntad de remitir ni perdonar, ni por esta su carta de perdon remitia, y perdonava los daños, y tomas de bienes y mercedes, y otras cosas que en si, y en sus subditos fueron hechas por los dichos pueblos levantados y rebelados por las personas que para ello les favorecieron, y ayudaron, porque estos tales daños y bienes queria que se pudiessen pedir y demandar civilmente sin otra pena alguna.

§. XXXI.

Hazese justicia de algunos Comuneros.

TAl era la forma del perdon general que el Emperador hizo, segun dicho es. En el qual exceptò, y sacò para que no gozassen del, hasta sesenta, ò ochenta personas. Que por ser la mayor parte gente muy ordinaria, y otros ya castigados, y algunos Frayles que hizieron mucho daño, no los nombro aqui en particular.

Pero siendo forçoso el castigo, por la reputacion del mismo Emperador, y de la justicia, mandò traer de Simancas à Don Pedro Pimentel de Talavera, que fue preso en la batalla de Villalar, y lo degollaron en la plaça publica de Palencia.

Estavan presos en la Mota de Medina del Campo, los Procuradores de Guadalaxara, y de Segovia, y otros. Y fue el Alcalde Leguizama, y à siete dellos pusolos en la carcel publica de la villa. De la qual los sacò sobre unos asnos con sogas à la garganta, viernes à 14. de Agosto año de 1522. y fueron publicamente en la plaça de Medina degollados. Tambien fue justiciado en Victoria un facinoroso pellegero de Salamanca, y otros dos ò tres tales como el.

Los cargos mas graves que à los Cavalleros

Año 1521.

Cargos que hizieron à los justiciados.

lleros les hizieron, fueron el atrevimiento de apoderarse de la Reyna en Tordesillas, y quitar de su servicio à los Marqueses de Denia, y cartearse algunos con el Rey de Francia.

§. XXXII.

Castigo del Obispo de Zamora.

FUe preso el Obispo de Zamora Don Antonio de Acuña, como ya dixe. Pusieronle en Simancas en la fortaleza, donde estuvo muchos dias. Matò al Alcalde que le guardava, dizen que cõ un ladrillo que traya en una bolsa del Breviario dissimuladamente, estando con el en buena conversacion al brasero, le quebrantò los cascos, y al ruydo acudiò el hijo del Alcalde, y topò con el Obispo que se salia de la carcel, dexando à su padre muerto. Y el moço tuvo tanta paciencia, que no hizo mas que bolver à encerrar al Obispo, que se tuvo y celebrò por gran cosa y cordura deste moço. Sabido esto por el Emperador mandò yr allà al Alcalde Ronquillo. El qual con la sobrada justicia que avia, y con la poca aficion que el Alcalde tenia al Obispo, en virtud de un Breve que el Emperador tenia del Papa, para conocer de los excessos deste Obispo, y otros Frayles y Clerigos, dado à veynte y siete de Março, año de mil y quinientos y veynte y tres, el Alcalde le diò garrote en la misma fortaleza. Y aun dizen que le colgò de una almena, para que todos le viessen. Todo lo qual se hizo sin saberlo el Emperador, y pesandole mucho dello año de mil y quinientos y veynte y seys, aunque avia causas y facultad para poderlo hazer.

§. XXXIII.

Fin que tuvo el Cõde de Salvatierra.

EL fin que tuvo Don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, se puede tomar por exemplo de las varias fortunas desta vida. Fue preso, traxeronlo à Burgos, pusieronlo en las casas del Conde de Salinas, donde muriò desangrado, año de 1524. estando el Emperador en la misma ciudad. Sacaronlo à enterrar los pies descubiertos fueras de las andas, ò ataud, y con grillos que lo viessen todos. Tam pobre y desamparado se viò en la prision el desdichado Conde, que no comia mas de una triste olla, que le llavava Leon Picardo, criado y Pintor del Condestable. Su hijo Don Atanasio de Ayala, page del Emperador, con la piedad que deve el hijo al padre, vendiò un cavallo que tenia para darle de comer. Quisole castigar el mayordomo mayor, diziendolo al Emperador. Y el Emperador preguntandole por el cavallo le respondiò Don Atanasio: Señor vendilo para dar de comer à mi padre. Pareciole tan bien al Emperador, que le mandò dar quarenta mil maravedis despues que su padre fue condenado. La muerte del Conde en la carcel dizen que fue sangrandole de una vena hasta que espirò à la media noche. Este era aquel bravo Cavallero, que como el dixo, de rodilla en rodilla venia de los Godos, y acabò como vemos, derribado con la gran machina de sus vanos pensamientos, el que venia de la sangre de los Godos.

Año 1521.

§. XXXIV.

QUiso el Emperador mostrar el gusto con que quedava de aver hecho tantas mercedes à los que tanto le avian ofendido, y mandò que dos dias despues de aver concedido el perdon se hiziessen en Valladolid solennes fiestas, jugando cañas, corriendo toros, y un torneo y justa Real. Y el mismo Emperador, armado de todas armas, y dissimulado por no ser conocido, entrò en la plaça, y corriò, y quebrò lanças, con los que en la justa mas se avian señalado. Y fue con tanto esfuerço, destreza, y gala, que todos pusieron los ojos en el, y lo conocieron con tanto gusto que les causò admiracion.

Embaxadores que acudian à la Corte del Emperador.

Y con la fama, de que ya el mundo estava lleno, acudian de todas partes muchos Principes, y Embaxadores para seguir la Corte. Vino por el Rey de Inglaterra Milardo Layn, con un Dotor Theologo. Por el Rey de Portugal, Don Luys de Silva, dando en nombre de su Rey el para bien de la venida, Corona del Imperio, y pacificacion de los levantamientos de España. Y pidiò que mandasse, que los Castellanos no pasassen à las Malucas. Y el Emperador lo remitiò à que hombres peritos lo juzgassen.

§. XXXV.

Caso notable de la Clemencia grãde del Emperador.

DEve ponerse aqui para perpetua memoria, que sè que en los siglos passados Griegos, y Romanos la celebraran. Fueron hasta dozientas personas de toda suerte, las que en el perdon general se exceptaron: pues de todas ellas no se castigaron dos, y casi todos alcançaron perdon. Y de los nobles bolvieron à la honra y estimacion que antes tenian. Y el Emperador les hizo mercedes, y mostrò tanto amor à ellos y à sus hijos, como si nunca le uvieran ofendido. Quien uviere leydo la historia de las alteraciones sobredichas, hallarà que Hernando de Avalos Cavallero de Toledo fue uno de los mas culpados en estos movimientos, y de los primeros causadores, y que mas perseveraron en ellos. Fue por esto uno de los exceptados. Andava escondido, y ausente del Reyno, por lo qual con razon el Emperador avia de estar mas enojado con el. Y siendo esto assi, se atreviò una vez à venir muy encubierto à la Corte, para procurar su perdon. Y estando desta manera en ella, supolo un criado, y aun dizen,

Año 1521.

zen, que del Conſejo del Emperador, y penſando que le hazia gran ſervicio, ſe lo fue à dezir, y donde eſtava, y lo podian prender. Y el Emperador oyò eſto ſin hazer caſo dello. Y paſſados dos ò tres dias, pareciendole al que avia dado el aviſo, que ò el Emperador no lo avia bien entendido, ò ſe avia olvidado, bolviò à dezir lo que avia dicho. Y el Emperador con una manera de enfado le reſpondiò: Mejor uvierades hecho en aviſar à Hernando de Avalos que ſe fueſe, que no à mi que lo mandaſſe prender. Quedò confuſo y avergonçado el malſin que dava el aviſo (como ſuelen los que uſan deſte oficio, quando ſu malicia no halla entrada.) Dizen mas, para que ſe vea la clemencia del Ceſar, que dandole cuenta de los pocos que avian ſido juſticiados, dixo: Vaſta ya, no ſe derrame mas ſangre. Palabra por cierto digna de tan gran Principe.

§. XXXVI.

SUpoſe luego por toda Eſpaña el perdon que el Emperador avia hecho: y fue tanto el gozo, quanto el amor que de ſu Principe concibieron. Y en los corazones de todos ſe derramò, conociendo con tal experiencia el Rey que tenian de tanto valor y clemencia. Y aſſi fue ſiempre creciendo la paz y quietud en todo el Reyno.

Valencia pide perdon.

Como ſupieron en Valencia el perdon de Caſtilla, embiaron luego ſus Procuradores, pidiendo y ſuplicando lo miſmo al Emperador. Pedian en particular que les quitaſſe de alli al Virrey Don Diego de Mendoça, à quien por eſtremo aborrecian; y le cargavan la culpa de las alteraciones paſſadas, por muchas tyrannias y opreſiones que dezian que avia hecho. Y porque eſtos Procuradores no venian en nombre, ni con poder de todo el Reyno, no ſe les concediò por entonces lo que ſuplicavan. Y à doze de Noviembre del año de veynte y dos, vinieron otros quatro con poderes vaſtantes de todo el Reyno, para que llanamente, ſin reparar en nada puſieſſen en manos del Emperador ſus honras, vida, y haziendas: para que hizieſſe de todo à ſu voluntad, uſando de ſu clemencia, y pidiendo ſolamente que ſacaſſe de alli à Don Diego de Mendoça, que no le podian tragar. Y que ſe removieſſen algunos oficiales, y dieſſen los cargos à otros. El Emperador lo quitò à Don Diego. Y puſo por Governadora à la Reyna Germana, y hizo Capitan General de todo el Reyno à ſu marido el Marques Juan de Brandeburg. El qual muriò dentro de aquel año (tan deſdichada fue eſta Señora en ſus caſamientos.) Y acatando el Emperador à la fidelidad y ſangre Real de Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, que eſtando detenido en el caſtillo de Xativa, quando las alteraciones de Caſtilla le ofrecian libertad, y hazerle Capitan general, y caſarle con la Reyna Doña Juana, y el prudentemente no lo admitiò, ni quiſo dar oydos; y diò por reſpueſta, que ſin licencia del Emperador no ſaldria de la priſion. Vino pues el Duque à Valladolid llamado del Emperador, y le hizo mucho favor, y le casò con la Reyna Germana, y les diò el govierno de Valencia.

Da el Emperador libertad al Duque de Calabria. Caſale con la Reyna Germana.



HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO DECIMO.

§. I.

Año 1521.



SALGO como el que navega mareado, combatido de las olas y tormenta de las dissensiones, y mas que civiles guerras, que uvo entre las gentes de mi nacion, al puerto feliciſſimo, y bonança de los ſuceſſos dichoſos, y corona Imperial en Aquiſgran del glorioſo CARLOS QVINTO: quando los Governadores de Caſtilla aparejavan las armas contra el exercito Frances, que entrò en Navarra.

Coronacion del Emperador: primera corona en Aquiſgran à 23. de Otubre dia de S. Severino.

Deſpues de aver el Emperador embiado à Lope Hurtado de Mendoça à Caſtilla, con las proviſiones de los Virreyes, y Governadores ſuyos, para el Condeſtable y Almirante, con el Cardenal que ya lo era, como eſtà dicho, el ſe diò la mayor prieſſa que pudo para efetuar ſu coronacion, y lo de mas que convenia hazer en aquellas partes, por deſocuparſe de coſas, y dar mas brevemente la buelta, como la avia prometido en Eſpaña. Y teniendole con harto cuydado los ſuceſſores deſtos Reynos, embiò otro Cavallero llamado Don Alvaro de Ayala, con cartas para los Governadores, y los de ſu Conſejo, y para los Grandes y Señores de Caſtilla, diziendoles el cuydado con que eſtava de concluyr preſto ſus negocios en aquellas partes, y acudir à eſtas. Lo qual ſeria con la brevedad poſſible, encargandoles aſſi miſmo con grandes encarecimientos, y gracioſas palabras el bien deſtos Reynos. Hecha pues eſta diligencia, quiriendoſe partir para Aquiſgran (que es una gran villa de Alemaña la baxa en la comarca Colonienſe) donde avia de recibir ſu primera Corona, los Principes Electores, y otros que alli avian de acudir, le ſuplicavan (aviendoles dado aviſo que para ocho de Otubre acudieſſen alli) prorogaſſe el tiempo: ò que la coronacion fueſſe en otro lugar, porque en Aquiſgran avia gran peſte. Los de Aquiſgran por no perder ſu preeminencia replicavan, que la peſte era paſſada, que el lugar eſtava ſano, y que tenian ya hechos los gaſtos. El Emperador dixo aſſi miſmo, que el no avia de quebrantar las leyes del Emperador Carlos Quarto. Y aſſi ſe mandò que para 21. de Otubre ſe hallaſſen todos en Aquiſgran. Partiò el Emperador acompañado de los Cardenales Jorge de Auſtria, Obiſpo de Lieja, y de Guillelmo de Croy, ſobrino del Señor de Xevres, y Arçobiſpo de Toledo, y de muchos Señores, y Cavalleros, y principales Borgoñones, y Flamencos, con el Duque de Alva, y Eſpañoles que con el avian ydo, y con la gente de armas ordinaria de ſu guarda de Flandes, y otra buena copia de los de las fronteras, todos ricamente adornados de galas y de armas, y tres mil Infantes Alemanes, muy en orden. Quedò el Infante Don Hernando ſu hermano Archiduque de Auſtria en Lobayna. De donde tomò el camino deſpues para los Eſtados de Auſtria, que eſtavan de mala manera, como dixe: y para celebrar ſus bodas con Ana hermana del Rey de Ungria, como ſe hizo en el mes de Abril del año ſiguiente. Y à veynte y uno de Otubre llegò el Emperador à dormir en un caſtillo dos leguas de Aquiſgran. Porque la coronacion ſe avia de hazer à los veynte y tres de Otubre dia de S. Severino, año de mil y quinientos y veynte. Eſtavan ya en Aquiſgran el Arçobiſpo de Maguncia, el de Colonia, el de Treveris. Y por el Rey de Bohemia vinieron Legados, y por el Duque de Saxonia, que por eſtar enfermo ſe quedò en Colonia, y por el Marques de Brandeburg, que no pudo venir. Vinieron aſſi miſmo el Conde Palatin, y los de-

Año 1521.

Manda el Emperador que à 21. de Otubre ſe junté los Principes del Imperio en Aquiſgrã.

Año 1521. mas Principes. Y porque la coronacion avia de ser el dia que digo, otro dia que llegò al castillo hizo su entrada, que fue una de las solenes del mundo, assi por las libreas, y aparato de los que yvan con el, de armas, vestidos, y cavallos, como de los que à recibir le salieron. El recibimiento fue tan solene, y la coronacion tan celebre y digna de memoria, que me obliga à contar por menudo todo lo que en ella uvo, porque hasta agora solo sabemos de la que se hizo en Bolonia, quando recibiò de mano del Pontifice la Corona Imperial.

§. II.

con que orden entrò en Aquisgran.

ENtrò en Aquisgran el Emperador yendo delante los tres mil Alemanes Infantes, de siete en siete por hilera, vestidos de colores con el trage que ellos usan. Y à estos seguian los Governadores, y gente de la villa: y luego un Duque Aleman entre ciento y cincuenta de acavallo del Imperio, vestidos de negro, y un guion negro con la divisa del Emperador. Tras estos yvan quatrocientas lanças del Conde Palatino: y luego la guarda del Arçobispo de Maguncia, que eran dozientos ballesteros de acavallo, vestidos de colorado. Empos dellos la del Arçobispo de Treveris de ciento y cincuenta de acavallo. Y tras estos la del Arçobispo de Colonia, de dozientos y cincuenta. Y despues destas guardas entraron dos mil, y dozientos hombres de armas que el Emperador traya en tres esquadrones. Y luego venia el mayordomo mayor Monsieur de Xevres, con otro muy hermoso esquadron de Gentiles-hombres, y los otros criados de la casa del Emperador, rica y costosamente adereçados, armados los cuerpos, salvo las cabeças, como yva la otra gente de armas. Y al esquadron de la casa del Rey seguian todos los grandes Señores y Cavalleros Españoles, Alemanes, y Flamencos, y Borgoñones, que era un gran numero, todos vestidos de brocados de telas de oro y plata, y grandes recamados, y bordados, y otros generos de galas, assi en sus personas y cavallos, como en las libreas, y vestidos de sus criados. Entre los quales yvan muchos menestriles altos, trompetas, y atabales de los del Emperador, y de los Principes Electores. Tras esta Cavalleria venia la del Emperador, que era un gran numero de cavallos maravillosos, y ricamente adereçados, à la brida y à la gineta, y en cada uno dellos un page, y algunos de los pages tocados à la Morisca, y todos con librea de oro y plata, y raso carmesi. A los quales seguian seys Reyes de armas en la forma ordinaria, derramando moneda de oro y plata por el campo y por la villa. Y junto à estos Reyes de armas llegava la gente de guarda de apie del Emperador con su librea. En medio de los quales venia el armado de hombre de armas en un gran cavallo, y el sayo de armas, y cubiertas del cavallo de muy rico brocado blanco, recamado de perlas. Año 1521.

En el campo antes de entrar en el lugar donde los Principes Electores y Cavalleria, que saliò al recibimiento, toparon con el Emperador: en descubriendole se apearon todos, y llegando à el, le hizieron una gran reverencia. Y el Arçobispo de Maguncia con una breve y elegante oracion le diò el para bien de su llegada: y dixo el gusto grandissimo de todos, por ver un Principe que tanto avian desseado. El Emperador respondiò humanissimamente, dandoles muchas gracias. Luego tomaron sus cavallos, y caminaron para la ciudad en la forma que he dicho, yendo à los lados del Emperador el Arçobispo de Maguncia, y el de Colonia. De tras dellos los Legados, ò Embaxadores del Rey de Bohemia, y los Cardenales, y Arçobispo de Toledo, y el de Lieja, y otros muchos Perlados, todos en los lugares conforme al orden que de tiempos muy antiguos tienen. Despues de todos venian los archeros de la guardia del Emperador, de la librea y colores de los pages. Avia entre todos mas de quinze mil cavallos. Saliò à recibir al Emperador con los demas Cavalleros, el Dotor Caravajal, del Consejo de Camara del Rey Catholico y suyo, y saliò armado en blanco, y encima del arnes una aliuba de carmesi: no se hallò otro del Consejo. Llegando à la puerta de la villa, saliò la Clerezia y cruzes en processiõ, y trayan en unas andas muy ricamente adereçadas, el casco de la cabeça de Carlomagno, que alli se tiene en gran veneracion. Y el Emperador se apeò y adorando las cruzes diò para la cabeça del Emperador Carlomagno. Y tomando otro cavallo, porque el que traya es de derecho de las guardas de la puerta, y recibida la processiõ dentro de la guarda de apie, el Emperador en la orden ya dicha entrò por la villa, cuyas calles estavan ricamente adereçadas, y se fue à apear à la Iglesia mayor de nuestra Señora. Tendiose en el suelo en forma de Cruz, y estuvo assi hasta que se acabò de cantar el *Te Deum laudamus*. Y luego fue con los Electores à la Sacristia donde hizo el juramento. Hecho esto se vino à su Palacio, y todos los Perlados à sus posadas.

§. III.

COntarè por menudo las ceremonias de la coronacion, para que todos entiendan que si es grande la gloria del Imperio Romano, no son menores las obligaciones que el Emperador tiene, antes sin comparacion

Ceremonias de la coronacion.

Año 1521. cion mayores. Porque se obliga y promete de impugnar, y expugnar à las gentes de otra seta; destruyr à los Hereges que son contra la Iglesia; recuperar las tierras del Imperio; ser padre de los huerfanos y viudas que viven con pobreza; mantener ygualmente à todos en justicia; morir por la Fè Catholica; estar sugeto à la Iglesia Romana: finalmente se obliga de defender y amparar à todos los Catholicos. Viniendo pues al caso, martes (que fue otro dia de su entrada) en Aquisgran à 23. de Otubre del año 1520. à las seys de la mañana, los Principes Electores, y todos los demas vinieron à palacio à acompañar al Emperador en la forma y manera que el dia antes. El Emperador saliò vestido de ropa larga de brocado, y un collar muy rico al cuello. Y de la misma manera vinieron todos gallarda y riquissimamente vestidos. Llevole la falda Frederico Conde Palatin, y salieronle à recibir en procession los Perlados. Tomaronlo en medio los dos Arçobispos, el de Maguncia, y el de Treveris vestidos de Pontifical. Llegando assi al altar mayor, el Emperador se tendiò à la larga en las gradas de baxo de una rica, y gran corona de oro, que como una lampara està pendiente. Y luego el Arçobispo de Colonia, (en cuya Diecesi es Aquisgran) despues que cantaron la Antiphona, *Ecce ego mitto Angelum meum, qui præcedat te.* Que es; Mira yo te embio mi Angel, que vaya delante de ti, que es lo que dixo Dios à su pueblo; dixo el verso, *Salvum fac Regem nostrum Domine.* Que es; Salvad Señor à nuestro Rey. Dixo la oracion. *Omnipotens sempiterne Deus qui genus humanum, &c.* Dicha esta oracion los dos Arçobispos de Maguncia, y Treveris levantaron al Emperador, y le pusieron junto al altar de Santa Maria, donde estava puesto un muy rico sitial. Y el Emperador hizo oracion de rodillas. Començose luego la Missa, que dixo el Arçobispo de Colonia (cuyo es el consagrar al Emperador:) los ministros fueron el de Maguncia, y el de Treveris. *Ecce advenit dominator Dominus, & in manu eius honor & Imperium, &c.* Mirad como viene el Señor que manda, en cuya mano està la honra, y el Imperio.

Dicha la Epistola, los dos Arçobispos quitaron al Emperador la ropa larga, que era à manera de casulla, y luego se tendiò à la larga en cruz en las gradas del altar mayor, y cantaron sobre el la Letania, y quando llegaron al passo que dize: *Vt obsequium servitutis nostræ tibi rationabile facias. Te rogamus audi nos.* Que es; Suplicamos te Señor que te sea acepto el servicio de nuestra servidumbre. Levantose en pie el Arçobispo que dezia la Missa, y teniendo el baculo en la mano yzquierda, dixo en alta voz: *Vt hunc electum famulum tuum Carolum regere, benedicere, sublimare & consecrare digneris. Te rogamus audi nos.* Rogamos te, que oyas lo que pedimos, que à este tu escogido siervo Carlos le rijas, bendigas, ensalces, y consagres. *Vt eum ad Regni & Imperij fastigium feliciter perducere digneris. Te rogamus audi nos.* Que le lleves y guies hasta ponerlo en la cumbre del Reyno, y grandeza de Imperio felissimamente. Te rogamos oye nos. Año 1521.

Hecha esta ceremonia, el Emperador se levantò, y el Arçobispo le preguntò las cosas siguientes en voz alta, estando todos muy atentos:

Vis sanctam fidem Catholicis viris traditam tenere, & operibus servare? Quieres tener, y guardar con obras la Santa Fè Catholica, que se diò à los varones Catholicos?

Respondiò el Emperador: *Volo.* Quiero.

Vis Ecclesiæ, Ecclesiarúmque ministris fidelis esse tutor, & defensor? Quieres ser fiel defensor, y amparador de los ministros de la Iglesia?

Respondiò: *Volo.* Quiero.

Vis regnum à Deo concessum secundùm justitiam prædecessorum tuorum regere, & efficaciter defendere? Quieres defender el Reyno que Dios te ha dado, y regirlo segun la justicia de tus predecessores?

Resp. *Volo.* Quiero.

Vis jura Regni Imperijque, ac bona eius dispersa injustè, conservare, & recuperare, ac fideliter in usus Regni, & Imperij dispensare? Quieres conservar los derechos del Reyno y Imperio, y recuperar los bienes que les fueren usurpados, y disponer fielmente dellos, en favor, y augmento del Reyno?

Resp. *Volo.* Quiero.

Vis pauperum & divitum, viduarum & orphanorum æquus esse judex, & pius defensor? Quieres ser justo defensor, y emparador de los pobres, y de los ricos, y de las viudas, y huerfanos?

Respon. *Volo.* Quiero?

Vis sanctissimo Iesu Christo, Patri Domino Romano Pontifici, & sanctæ Romanæ Ecclesiæ subjectionem debitam, & fidem reverenter exhibere? Quieres ser muy sugeto, y obediente à Jesu Christo, al Romano Pontifice, y Iglesia Romana, y guardarle con toda reverencia la Fè que se le deve?

Resp. *Volo.* Quiero.

Acabadas las preguntas, los dos Arçobispos

pos de Colonia y Treveris, llevaronlo al altar. El qual puso un dedo de mano derecha, y otro de la yzquierda sobre el altar, y dixo estas palabras en Latin: *Hic volo, ut in quantum divino fultus adjutorio & precibus fidelium Christianorum adjutus valuero, omnia promissa fideliter adimplebo: Sic me Deus adjuvet, & Sancti eius.* Que es: Aqui quiero y prometo de guardar, y cumplir todo quanto he prometido, ayudandome Dios, y las oraciones de los fieles Christianos, y Santos de Dios.

Esto hecho bolviose el Emperador à su silla. Y el Arçobispo de Colonia que le consagrava, dixo en alta voz en Latin, buelto al pueblo: *Vultis tali Principi, ac Rectori vos subijcere, ipsiusque Regnum firmiter fide stabilire, ac jussionibus illius obtemperare, juxta Apostoli præceptum, scilicet: Omnis anima potestatibus sublimioribus subjecta est?* Quereys os sugetar à tal Principe y governador, y fortificar fielmente su Reyno, guardar sus mandamientos, segun lo que dize el Apostol, y es precepto suyo, que toda criatura està sugeta à las potestades superiores?

Luego todos à grandes vozes respondierō: *Fiat, fiat, fiat.* Sea, sea, sea. Y porque el vulgo no entendia Latin, dixo el Arçobispo en Aleman. Quereys al Rey Don Carlos, que està presente, por Emperador y Rey de Romanos, y hazer lo que el os mandare? Todos respondieron. Si, si, si. Despues desto el Arçobispo de Colonia dixo en voz cantando: *Domine Iesu Christe qui Regū omnia moderaris, benedic tua salubri benedictione hunc Regē nostrum Carolum.* Que es: Señor Jesu Christo, que todas las actiones y cosas de los Reyes riges y governas, hecha tu saludable bendicion sobre este nuestro Rey Carlos.

Acabada esta oracion y bendicion, hincose el Emperador de rodillas, y los dos Arçobispos, el de Colonia, y Treveris descubrieronle las espaldas, (para lo qual yvan ya las ropas partidas) y con olio de Cathecumenos le ungieron. Y luego las junturas de los braços juntò à los ombros, y luego los pechos, y luego las manos, y en lo ultimo de la cabeça. Y en cada parte que le untava dezia el Arçobispo: *Vngo te Regem oleo sanctificato, In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti.* Unto te en Rey con el olio santificado, En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo.

Todo el tiempo que durò esta uncion, cantaban en el Coro: *Vnxerunt Salomonem Sadoch sacerdos & Natham in Regem.* Ungieron por Rey à Salomon el Sacerdote Sadoch, y Natham. Y àcada vez que acabavan aquella Antiphona, dezian todos: *Vivat, vivat Rex in æternum.* Viva, viva el Rey para siempre: que es lo que se dixo à Salomon quando le coronaron por Rey de Jerusalem. Quando llegaron à ungir las manos del Emperador, dixeronle mas palabras que en la bendicion de los otros miembros, y fueron estas: *Vngantur manus istæ oleo sanctificato, cum quo uncti fuerunt Reges, & Prophetæ. Et sicut unxit Samuel David Regem, ita sis bonus, & constitutus Rex in regno isto super populum istum, quem Dominus dedit tibi ad regendum, & gubernandum, ipse præstare dignetur, qui vivit, & regnat in secula seculorum, Amen.* Sean ungidas estas manos con el olio santo, con el qual fueron ungidos los Reyes, y Profetas. Y como Samuel ungiò al Rey David, assi seas buen Rey constituydo en este Reyno sobre el pueblo que te dio el Señor para governar, teniendo el por bien de conceder esto, Que vive y reyna en los siglos de los siglos, Amen.

En descubriendo cada parte de las que se avian de consagrar, antes que la ungiesse dezia el Arçobispo: *Pax tecum.* La paz sea contigo. Respondian todos, *Et cum spiritu tuo.* Y con tu espiritu.

Acabadas las unciones, los dos Arçobispos llevaron al Emperador à la Sacristia, y alli le limpiaron con algodones, y vistieronle de blanco como à Diacono, atravesada una estola desde el ombro yzquierdo, hasta de baxo del braço derecho, y bolviò à salir al altar, y prostrose en las gradas como lo hizo primero. Estas vestiduras fueron del Emperador Carlomagno, y tienenlas en la ciudad de Norimberga con mucha estima, que no sirven sino para este acto. Dichas ciertas breves oraciones, levantose el Emperador, y juntamente los tres Arçobispos le dieron una espada desnuda, la qual fue del Emperador Carlomagno, diziendo estas palabras: *Accipe gladium per manus Episcoporum licet indignas, vita tamen & auctoritate Apostolorum Sanctorum consecratos.* Recibe la espada por las manos de los Obispos aunque indignas, pero consagrados en la vida y autoridad de los santos Apostoles.

Luego el Arçobispo de Colonia le dio un anillo, y le vistio una ropa diziendo: *Accipe dignitatis annulum, per hunc Catholicæ fidei agnosce signaculum.* Recibe el anillo de dignidad, y conoce por el el blason, ò sello de la Fe Catholica.

Despues desto pusieronle un ceptro Real en la mano, y un mundo en la otra diziendo: *Accipe virgā virtutis, atque æquitatis, quâ intelligas diligere pios, & terrere reprobos.*

Recibe

Año 1521. Recibe està vara de virtud y equidad, con la qual sepas amar à los buenos, y espantar à los malos.

Dicha estas palabras, los otros Arçobispos le pusieron la Corona de oro del Emperador Carlomagno sobre la cabeça diziendo: *Accipe Coronam regiam ac Regni, licet ab indignis Episcoporum manibus capiti tuo imponatur sanctitatis opus ac fortitudinis.* Recibe la Corona Real, y del Reyno, y sea puesta en tu cabeça por las manos, aunque indignas, de los Obispos, obra de santidad y fortaleza.

Luego despues desto llevaronle al altar, y puestas las manos sobre el dixo: Yo prometo delante de Dios, y de sus Angeles que de aquì adelante conservarè la santa Iglesia de Dios en justicia y paz.

Hecha esta promessa, llevaronle à una silla de piedra muy rica de los Reyes passados, y sentaronle alli diziendo estas palabras: *Ita retine modo locum Regni, quem non jure hæreditario, nec paterna successione, sed Principum & Electorum in Regno Alemaniæ, tibique per eorum vota delegatio, maximè per autoritatem Dei omnipotentis.* Ten pues agora el lugar del Reyno, el qual se te dà no por juro de heredad, ni paterna sucession, sino por eleccion de los Principes Electores del Reyno de Alemaña, por cuyos votos principalmente se te encomienda, por la autoridad de Dios omnipotente.

En el tiempo que se hizo esta ceremonia: estavan los del Coro cantando esta Antiphona: *Desiderium animæ eius tribuisti ei, & voluntate labiorum eius non fraudasti eum.* Cumpliste Señor los desseos de su alma, y no le defraudaste en nada de lo que te pidiò.

Estuvo el Emperador sentado en aquella silla con la espada ceñida grande espacio de tiempo, y llegaron alli muchos Gentileshombres, y se armaron Cavalleros, y el Emperador davales tres golpes en los ombros con la espada de Carlomagno: y desta manera quedava Cavallero el que recibia los golpes. Tornando el Emperador al altar mayor, prosiguieron la Missa en que dixeron luego el Evangelio. *Cum natus esset Iesus, &c.* y el Offertorio: *Reges Tharsis, &c.* El Emperador fue à ofrecer, y los Electores tambien. Y prosiguiendo la Missa, al tiempo que dixo el Arçobispo, *Pax Domini,* bolviendose hazia el Emperador, dixo esta bendicion: *Benedicat tibi Dominus, & custodicat te, & sic vt voluit super populum suum esses Rex, ita in presenti sæculo fœlicem, & fœlicitatis tribuat esse consortem. Per Christum Dominum nostrum, Amen.*

Acabada la Missa, el nuevo Rey de Romanos, y electo Emperador bolviò à su Palacio con el mismo triumfo y Magestad, que avia venido à la Iglesia. Y como luego se sentasse à comer, le sirvieron con la grandeza que se puede pensar, y los tres Arçobispos que fueron en la coronacion bendixeron la mesa. Comiò solo el Emperador en ella. El Maridial del Imperio sirviò de Cavallerizo, dando alli publicamente de comer al cavallo, en que el Emperador avia andado. El Conde Palatin sirviò de Maestresala, y traxò una pieça de un buey à la mesa, que lo avian assado entero en la plaça, y relleno de muchas aves, las cabeças de las quales assomavan por las costillas. El Conde de Limburg sirviò de copa, que fue de una fuente que manava por tres caños vino blanco y tinto, y traxò un taçon della. En la mesma sala donde comia el Emperador, comieron los siete Principes Electores, cada qual por si en mesa distinta como fue costumbre, y assentavase en haziendo el servicio que le cavia à la mesa Imperial. Acabada la comida saliò el Emperador à la plaça, y en acto publico diò al Arçobispo de Maguncia el sello del sacro Imperio. Otro dia que fue tercero despues de la coronacion, estando el Emperador, y toda la grandeza de su Corte en Missa, y los Electores del Imperio, el Arçobispo de Maguncia puesto en el pulpito, declarò à todos como el Summo Pontifice avia aprovado la eleccion hecha en Carlos Quinto, y averle dado titulo della.

Armò el Emperador este dia mil Cavalleros, obligando à que cada uno mostrasse su nobleza, y armas de sus passados so pena de perder la Cavalleria.

Y es mucho de notar, que la coronacion del Emperador en Aquisgran fue en el mesmo dia que se coronò en Constantinopla Soliman el gran Turco por muerte de su padre Selin, que parece misterio favorable del Cielo, que el dia que davan à un Barbaro poderoso, cruel y tyranno, la espada contra el pueblo de Dios, en el mesmo se diesse la Imperial legitima, Catholica, y verdadera al mejor Emperador, y caudillo que ha tenido la Iglesia; por cuya virtud y braço poderoso guardò Dios su esposa como aqui se verà. Y assi mismo es de notar, que Carlos quinto fue el onçeno Emperador contando desde el Emperador Alberto en cuyo tiempo començò la casa de los Othomanos: y assi fue Suleymen, ò Solyman el onçeno de los Principes de su sangre.

Coronãse en un año dos Emperadores, uno Catholico, otro infiel.

Acabada la fiesta de la manera que tengo dicha, el Emperador partiò de Aquisgran para la ciudad de Colonia, y con el algunos de los principales. Los demas se fueron à sus tierras. A catorze de Otubre entrò en Mastric, donde le recibieron quatro mil soldados bien armados, y de ricas libreas, regozijando la ciudad el recibimiento de su Principe,

Año 1521

Año 1521.

cipe, y lo mismo hizieron en Lieja. Y siendo ya el mes de Noviembre, fin del año de mil y quinientos y veynte, mandò llamar para la Dieta, ò Cortes que queria tener en la ciudad de Bormes de Alemaña, que estuviessen alli todos para seys de Henero del año siguiente de mil y quinientos y veynte y uno, y el partiò luego para alla, con proposito de en siendo acabadas dar la buelta para España, si à caso no le detuviessen los despachos, y expedicion del govierno de aquellas partes. Este proposito con el successo de su coronacion escriviò luego à todas las ciudades, y pueblos principales de España, como parece por la carta que referì, escrita à Valladolid desde Bormes, donde llegò Antonio Vazquez con la embaxada de los Comuneros, y despacho que dixe. Y el Emperador le mandò prender, que para el fue mejor, porque si por aca estuviera, corriera peligro, como los demas se vieron, de ser castigado.

§. IV.

QVIETA estava la Christiandad en Europa, y con grandes esperanças de una larga paz, de un siglo feliz y bienaventurado. Mas la inconstancia de la vida humana en un punto lo alterò, inquietando el mar de pensamientos de los Principes, y Republicas Christianas con tan larga tempestad de continuas y sangrientas guerras, que duraron todos los dias de la vida del Principe que escrivimos, que fueron casi quarenta años, en que murieron mas de quinientas mil personas, la flor de Europa, y las fuerças de la Republica Christiana. Dandonos bien que dezir, si bien no todo lo que hizo, lo que sufriò, lo que padeciò en los quarenta y cinco años que he de escrivir, que son los en que sintiò lo que pesava la carga del Reyno y Monarchia Imperial, que los dos restantes seran breves, porque tratan de la quietud de un Monasterio, donde se retirò, para passar à la del Cielo.

No ymaginavan las gentes occasion alguna, paraque alguna moviesse guerra, porque el Papa Leon Decimo, Principe singular, y de estremada virtud, despues de aver acrecentado el Ducado de Urbino al patrimonio de la Iglesia, teniase por muy contento en conservarse con su Estado, sin intentar otra cosa.

Estado de la Republica Christiana.

El Rey de Ingalaterra avia hecho paz, y dado (al parecer) un ñudo ciego de amistad con el Emperador, y Rey de Francia. Los Venecianos juzgavan por sano y buen consejo estar bien con todos, escarmentados de los trabajos passados. El Emperador, si bien era mas poderoso y en edad tan verde y floreciente, con pensamientos de Christiano y Catholico Principe, quales siempre los tuvo, no queria mas que sossegar à España, governar los Reynos y Estados, que Dios le avia dado con el nuevo Imperio, en justicia y paz.

Y aunque el tenia sobrado derecho, como aqui se dirà, al Estado de Milan, y al Ducado de Borgoña, que el Rey de Francia tenia, por conservar con el la amistad assentada en Noyon, y por no alterar la paz tan importante à todos, dissimulava. La Señoria de Genova que estava sugeta al Rey de Francia, no era parte para hazer movimiento de importancia. Los Florentines estavan quietos en la gracia y buen govierno del Papa, siguiendo llanamente su voluntad. Luca, y Sena, con los Principes, y Republicas de Italia, mas cuydado tenian de se guardar y defender, que de mover guerra, ni ofender à otros. Pues à este tiempo saliò el Rey de Francia sin pensar, descubriendo un pecho harto dañado contra el Emperador, siendo la causa embidia de su potencia, que le era intolerable, corriendo la passion por las venas, hasta atravesarle el alma con la herencia de las coronas, heredada (como dizen) de padres, y abuelos: por donde siempre se tuvo por violenta, y poco durable la paz de Noyon.

Y por esto, assi el Emperador, como el Rey de Francia procuraron, antes de venir en rompimiento, tener de su parte al Rey Enrico de Ingalaterra, cada uno por si, por ser Principe valeroso y rico. Que este fin tenian los caminos del Emperador à Ingalaterra. Lo mismo procurava el Rey de Francia. Y para esto se hizieron aquellas tan nombradas vistas con tanta grandeza, y aparato, que dieron que dezir al mundo, como las encarece Jobio, y dize que fueron en los confines de Ternada; y dize de la casa mudable con salas, y aposentos de mucho servicio, que el Ingles traya. A la puerta de la qual estava un salbaje con arco y flechas, arma propria de los Ingleses, con una letra que dezia: *Cui adhæreo, præest.* Y no por lo que dize Jobio, ni la Pontifical, sino porque sentia ya las passiones entre Carlos y Francisco, y que avian hechado los fundamentos de la guerra, y sembrado la simiente della; quiso Enrico dezir, que aquien el ayudasse prevaleciera. Porque (como dixe) trabajava cada uno de los dos por tenerle de su parte. Avianse concertado estas vistas para el Julio: anticiparonse para Mayo. Y todos eran rezelos, sabiendose lo poco que Francisco avia gustado de la elecion del Imperio hecha en Carlos. Aumentò estas sospechas, que estando Carlos en Barcelona, le embiò Frãcisco à pedir rehenes con particulares Embaxadores, para seguridad del cassamiento de Ludovica su hija del un año que si ella muriesse, como luego muriò, para la que naciesse conforme à la capitulacion de Noyon. Los mismos rehenes pedia, de que satisfaria à Enri-

Vistas de los Reyes de Francia y Ingalaterra, que hincheron el mundo de zelos.

Mal entendido por Jobio y Illescas el blason del Rey de Ingalaterra: *Cui adhæreo præest.*

Año 1521.

Año 1521. Enrique de la Brit, como tengo dicho por el Reyno de Navarra. Visto que andavan en estas demandas, las partes acordarõ de que se hiziesse esta junta en Montpeller de Francia, para declarar las dificultades de la concordia de Noyon. El Rey estava en Ambrusa, el Emperador en Barcelona. Y como esta junta no tuvo effeto por lo que dixe, hizose otra en Calès, quando se rompiò la guerra, y conforme à lo capitulado en Noyon, el Ingles se avia de juntar al Principe que fuesse acometido, contra el acometedor, y el avia de juzgar, y condenar al quebrantador de la paz, y dar favor al que la uviesse guardado: que esto dize el blason, *Cui adhæreo.* Embiò à Tomas Arçobispo de Diort (que comunmente llamavan el Cardenal de Ingalaterra) con otros de su casa para que assistiessen. El Rey de Francia embiò à Antonio de Prato Chanciller de aquel Reyno. Por el Emperador fue por principal Mercurin Gatinara su gran Chanciller. Y aun el Papa Leon embiò à Hieronymo Genucio Obispo de Asculi. Trataron esta causa alegando cada uno en favor del Principe, sobre quien avia sido el acometedor. El Cardenal Ingles recogiò las razones de unos, y de otros, y llevolas à su Rey. El qual de ay à algunos meses, que fue año 1522. declarò al Frances por quebrantador de las paces de Noyon, y primer invasor ò acometedor, declarandose assi mismo por su enemigo, como contra quien avia abierto la guerra. Y assi ayudò en ella muchos años à Carlos, como aqui veremos. Y esto queria dezir en el blason, y letra: *Cui adhæreo præest.* que es que estava tomado por tercero, y juez arbitro, que avia de ser contra el quebrantador de las paces de Noyon, y que avia de caer el que las quebrasse. Pues como el Rey Francisco estuviesse con tales pensamientos, tendria sus inteligencias de las rebueltas de España, y pareciendole buena la ocasion para cobrar el Reyno de Navarra, y intentar lo de Napoles, y embaraçar al Emperador la coronaciõ (que siempre le fue odiosa) y conservar lo de Milan; que como lo tenia con mal titulo, temia quel Emperador se lo avia de quitar, determinò abrir la guerra. Y por no hazer esto sin algun color, y justificarla algo, usò de un ardid ò treta, desta manera.

Causa que tuvo el Rey Francisco para començar la guerra.

Andava en servicio del Emperador un Conde llamado Roberto de la Marca, Conde de Araniber, ò Sedanio, vasallo suyo, hermano del Obispo de Lieja. Este pretendia tener derecho à un castillo en el Condado de Lucemburg (que se llamava el castillo de Hierges) al contrario Monsieur de Haymeres dezia que el castillo era suyo. Traxerõ pleyto los dos mucho tiempo sobre este castillo en el Consejo de Gante. Y dieron sentencia en favor de Monsieur de Haymeres, y con su justicia, y ayuda de amigos apoderose del castillo. Quexavase Roberto que le avia Haymeres tomado el castillo por fuerça de armas. Madama Margarita Governadora de Flandes, conservava en la possession al Haymeres, porque de mas de su justicia era fiel vasallo del Emperador. Indignado Roberto, si bien lo dissimulò algunos dias estando el Emperador en Bormes le pidiò licencia, y vinose à su tierra, y estando alli dizẽ que por parte del Rey de Francia, de quien Roberto se valia por ser muy suyo, fue solicitado, y el se passò à Frãcia, y en Paris, y su comarca levantò gente de guerra de apie, y de acavallo, y con voz y nombre que venia contra Monsieur de Haymeres su cõtendedor, entrò por la tierra del Emperador en el Ducado de Lucemburg, haziendo guerra. Cercò una villa llamada Verrizon: y començò à hazer cosas, que con evidencia mostravan ser obras no de braços tan flacos como los de Roberto, sino del Rey de Francia. Pues es clara que un vasallo tan particular, no se atreviera à hazer guerra à su Principe tan poderoso sino fuera alentado de otro, que competia en potencia con el: Y mas levantar la gente en la misma tierra de Francia, y tan cerca de la Corte: y salir con el exercito formado del Reyno de Francia. Supo luego el Emperador lo q̃ passava, y embiò contra Roberto à Enrico Cõde de Nasao, con oficio de General, y no à Francisco Sichino (como dize Jobio) que no era mas que Coronel de Alemanes, y con la gente, que vastaron à lo echar de la tierra, cõ perdida y verguença suya, y de quien lo avia incitado. Y embiò al Rey de Frãcia un Embaxador, quexandose del, y haziendole cargo de que avia ydo, y rompido la paz de Noyon, en aver favorecido, y ayudado à Roberto de la Marca. El Rey de Francia negava averle ayudado, y ofrecia hazer parar al Roberto, y bolver de su proposito. Hizo algunas aparẽcias dello: pero esto fue fingido, y q̃ durò pocos dias. Y antes tornò despues Roberto con gentes y favor del Rey de Frãcia à hazer otros movimientos, y tentò de se alzar con la ciudad de Lieja. Por lo qual el Emperador embiò à mandar al Cõde de Nasao, à quien avia hecho Capitan general para aquella guerra, que le tomasse la tierra: y el lo hizo assi, y llegò en el rompimiento que se verà. Y Enrico Conde de Nasao Capitan general fue con su gente à Lucemburg contra el Roberto, y expugnò y saqueò à Lognio, Jamercio, Fleurenga, Sanceto, Esdaynio, Mouson, Curcio, y Bullon, degollando todas las principales cabeças, y ministros destos lugares. Despues desto de ay à siete semanas puso treguas con Roberto. Y poniendo presidios en estos lugares, passò el Conde contra Francia, y cercò el lugar de Massieras ribera del rio Mossa. Y le combatiò cinco semanas, defendiendole con muy buenos soldados Monsieur de Mont-

Año 1521.

Roberto de la Marca instrumento del Frances para romper la guerra.

Engaño de Jobio.

Año 1521.

morancy, que era General de todaesta frontera, y Pedro Bayardo, que fue un valeroso Capitan, y de mucho nombre. Sacaron al rio de madre, y echaronlo en el campo de los Imperiales, y anegaronse muchos. Con esta perdida se levantò el Conde, y bolviò à Flandes, porque tuvo noticia que el Rey de Francia venia con gran exercito. Tomò à Muyson, y algunos pueblos del Condado de Henao, y de Arràs, apoderandose de otras fuerças, y destruyendolas. Tambien Borbon Capitan del Rey de Francia con su gente ocupò à Hesdin, y tomò el castillo, y se le rindieron Rentiazo, y otros castillos, y fuerças. Por otra parte Roberto de la Marca se avia secretamente concertado con el Duque de Gueldres para valerse del. Y passado el tiempo de las treguas, desde Lodi hazia guerra à Brabante, y Namur. Y aviendo tenido mucho tiempo cercado los Flamencos à Tornay, ultimo de Noviembre lo tomaron. Y el Conde de Nasao se apoderò del en nombre del Emperador à 19. de Diziembre, y le derribò la fortaleza. Y desde entonces quedò Tornay por Flandes; y de aqui se levantaron otras guerras en aquellas partes, que por no ser tan proprias desta historia las dexo de contar. Vaste saber que este fue el principio al descubierto de la mortal discordia, y largas contiendas entre el Emperador, y Rey Francisco: Que fueron tales, y tan grandes, que se pueden yguarlar con qualesquier de las mayores que ha havido en el mundo, assi en lo que duraron, como en los encuentros, y reñidas batallas que entresi uvieron, en la mucha sangre que se derramò, en las prisiones y muertes de Principes, y Capitanes, en sacos y combates de ciudades, y en otros acaecimientos grandes que passaron, como en el discurso desta historia se verà.

Tornay queda por Flandes.

Guerra de Navarra.

Passado pues lo que tengo dicho de Roberto de la Marca, y no sucediendo à gusto del Rey de Francia, queriendo proseguir su mal proposito, pareciendole que lo de España estava mejor de llevar por las alteraciones que en ella avia, y por las platicas y tratos, que segun sospecha tuvo con algunos malos hombres Españoles: ò porque sin ellas le pareciò que estando la pasion tan adelante hallaria entrada con algunos, como aqui veremos: por el nombre que quando peleavan los Franceses tomaron de la Comunidad, con fingido nombre tambien de Don Enrique de la Brit pretenso Rey de Navarra, embiò otro exercito à conquistar este Reyno, y hazer guerra en Castilla, como la pudiera hazer, si las Comunidades estuvieran entonces en su fuerça. Vino por Capitan deste exercito Andres de Fox, Señor de Asparròs, aquien los de Logroño dizen, con engaño, que mataron. Ordenole Dios mejor, que quando los Franceses entraron en Navarra, era ya el mes de Mayo. Y despues de la batalla de Villalar, en que la Comunidad fue deshecha, y los Governadores estavan en Segovia, y todas las ciudades de Castilla rendidas, y llanas, y con mas miedo del castigo, que orgullo ni brio para yr adelante en el mal començado, fue pues assi.

§. V.

Como fue la guerra del Frances en Navarra.

ERa Virrey de Navarra Don Antonio Manrique Duque de Najara, y con el seguro de la paz, que avia entre Francia, y España, y por aver embiado la artilleria de Pamplona à los Governadores, estava desproveydo, y no como convenia en tierra tan vezina à los enemigos. Llegaron los Franceses con su Capitan general Monsieur de Asparròs, hermano de Monsieur de Lautrech Virrey de Milan. Trayan doze mil Infantes, y ocho cientos hombres de armas. Arrimaronse à la villa de San Juan del pie del Puerto, que es de la otra parte de los montes Pirineos hazia Francia, en la qual estavan ciertas compañias de soldados para defenderla. Pero como el lugar, y fortaleza eran poco fuertes, y los soldados sin esperanças de socorro, sin esperar combate se dieron à partido, y entregaron la fortaleza, saliendo cõ sus armas, vanderas, y atambores, y vinieronse à Logroño, sin parar en Pamplona, porque ya el Virrey la avia desamparado. Passaron luego aquellas montañas los Franceses por el puerto de Ronces Valles, y de camino se les entregò el castillo del Peñon, y pensando aver assi la fortaleza de Maya embiaron parte de gente sobre ella. Pero el Alcalde que la tenia, mostrò tanto animo, y se defendiò tambien dos ò tres dias, que tuvieron por mejor consejo dexarla. Passaron adelante derechos à Pamplona cabeça de aquel Reyno, y los vezinos naturales della viendose desamparados de socorro, y sin Capitan, y que dentro avia vandos, y de votos de Don Juan de la Brit, y de su hijo que pretendia el Reyno, salieron al camino à dar la ciudad à los Franceses: los quales entraron, y se apoderaron della sin hazer daño, ni fuerza. Luego embiaron à requerir al Alcalde de la fortaleza, que era un Cavallero, que se llamava Francisco de Herrera, que se la entregasse. El qual queriendo primero provar lo que podria, si bien la fortaleza no estava entonces acabada, no lo quiso hazer. Los Franceses mandaron plantar su artilleria, y la combatieron dos ò tres dias, en los quales derivaron las puertas, y parte de la muralla: y si bien el Alcade quisiera defenderla no era posible, ni la gente que dentro avia era la que vastava, que era poca, y mala. De manera que uvo de sacar el mejor partido, que pudo, y entregar la fortaleza. Los Franceses quitaron el govierno que avia en la ciudad, y pusieron

Entran los Franceses en Navarra.

Pamplona se entrega al Frances.

Año 1521.

Año 1521.

sieron otro, y dexando en su guarda, y de la fortaleza casi dos mil hombres passaron adelante, embiando ciertas compañias à la ciudad de Estella, la qual tambien se entregò luego: porque tampoco el Duque de Najara tratò de defenderla, porque el no hizo mas que tomar la posta, y venirse à Segovia, donde los Governadores estavan dando orden en componer aquella ciudad para passar à Toledo. Que si bien los Governadores tenian algunas sospechas de la guerra que intentava el Rey de Francia, y sabian que avia detenido à Don Pedro de la Cueva, que yva por Francia al Emperador con la nueva de la vitoria que avian avido en Villalar no entendieron que con tanta furia, y brevedad acometieran. Passaron los Franceses à la villa de los Arcos, que es seys leguas, ò poco mas de Logroño, y de ay caminaron derechos contra Logroño, porque en Navarra no hallaron resistencia, sino fue en la fortaleza de Maya, que siempre estuvo por el Emperador. Los Governadores avisados de la perdida de Navarra, començaron à hazer las diligencias necessarias, y à convocar gente. La ciudad de Segovia les diò mil hombres: Valladolid diò otros mil: assi fueron ayudando todos los lugares principales de Castilla, y los que avian sido Comuneros mas, y con mayor voluntad, y si se uviera hecho perdon general acudiera infinita gente. Luego otro dia que el Duque de Najara llegò à Segovia, el Condestable partiò para Burgos, y el Cardenal el dia siguiente. El Almirante andava falto de salud, y partiò de ay à quatro dias. Detuvose el campo Frances en los Arcos quatro ò cinco dias, y en estos tuvo lugar Don Pedro Velez de Guevara de recoger la gente que pudo, y con la que avia venido de S. Juan del pie del Puerto meterse en Logroño, y fortificarlo de manera quel enemigo hallasse resistencia. Esta diligencia de Don Pedro, y el mucho valor de los ciudadanos valiò mas que la fortaleza del lugar, para que el Frances no se hiziesse Señor de Logroño. No se contentavan los Franceses con aver ganado à Navarra, que era à lo que dezian, que venian, y que la guerra no era del Rey Francisco, sino de Don Enrique de la Brit, que pretendia ser suyo aquel Reyno. Quitada esta mascara, y jugando de las armas al descubierto, acometieron à Logroño, y aun dizen que trayan por nombre, ò apellido: Viva el Rey, è la flor de Lis de Francia, y la Comunidad de Castilla: por donde se persuadiò el trato que algunos de la Comunidad avian tenido con Francia. Alojaronse los Franceses entre unas viñas, y huertas un tiro de arcabuz de Logroño el rio Ebro en medio. Pusieron la artilleria para batir la ciudad en el cerro, donde dizen que fue la antigua Cantabria. Embiaron un trompeta requiriendo à la ciudad que se rindiesse, con ciertos donayres, pidiendo passo para llegar à Burgos, y la fortaleza para su Rey, y la plaça para correr toros, y vastimentos para su campo. La ciudad respondiò lo que merecia tal embaxada. Y despues de aver robado, y abrasado las aldeas, ganaron el Monasterio de San Francisco, que està entre el muro de la ciudad, y el rio Ebro. Y desde el con la artilleria, que era muy buena, batieron reziamente tres dias arreo. En los quales haziendo los cercados su dever, mataron mas de trecientos Franceses, muriendo algunos de los de dentro. Estaba la ciudad mal proveyda con poca gente y armas para resistir à tantos, y aun sin dinero, que todo lo avia gastado sirviendo con lealtad al Emperador, y Governadores para allanar las Comunidades. Y como se viò cercada de un exercito tan poderoso, que dizen llegava à treynta mil combatientes cõ mucha artilleria, esforçaronse lo mejor que pudieron. Hecharon fuera las mugeres, niños, y gente impertinente para la guerra. Usaron los ciudadanos de un ardid, que para espantar al enemigo valiò mucho. Y fue que hizierõ muchas vanderas diferentes, y libreas, y la poca gente que avia, salia con un vestido y una vandera por una puerta, que no fuessen vistos, y entravan por otra con la vandera tendida, y tocando las caxas, de manera que el enemigo los viesse. Y fue tal la ostentacion y muestra, que quinientos hombres hizieron, que el Frances entendiò que avian entrado veynte mil. Hecharon el agua del rio, atajando las azequias ò regaderas, y metiosele por los alojamientos, que les hizo notable daño. Finalmente los Franceses hallaron en Logroño mas coraçones de hombres que pensavan. Y no se les hizo tan facil la entrada en Castilla, como la de los montes Pirineos de Navarra. No cessavã de batir los muros viejos de Logroño, y la bateria hizo harto daño, y derribò parte dellos, mas no del esfuerço, y coraje de los ciudadanos. Desta manera passò la conquista de Navarra, y la ciudad de Logroño estava en el peligro, y aprieto dicho. En este tiempo los Governadores de Castilla caminavan para Burgos, con determinacion de partir, como lo hizieron à socorrer à Logroño, y cobrar lo que se avia perdido. El Emperador que estava en Bormes, tenia ya entendida la mala voluntad del Rey de Francia, por el hecho de Roberto de la Marca, y teniendo aviso de que hazia nuevo exercito, embiò sus Embaxadores al Papa, y Rey de Ingalaterra, quexandose de lo que el Rey de Francia hazia, y pidiendoles su ayuda contra el Frances, como contra quebrantador de la paz publica y de lo capitulado en Noyon. Para acudir à lo q̃ convenia, dio priesa en el despacho de la Dieta, por venir luego à Flandes, y proveer lo importãte à la guerra, que los Franceses hazian en su casa.

Entregase Estella al Frances.

Los Governadores de Castilla tratan de resistir al Frances.

Logroño se defiende valerosamẽte.

La voz que traya el Frances.

Año 1521.

Valor cõ que se defiende Logroño.

Quexase el Emperador del Rey de Francia.

Año 1521.

casa. De lo qual dire en concluyendo con la jornada de Navarra por no cortar el hilo, y confundir la narracion, y corriente de la historia.

§. VI.

Acuden los Governadores à Logroño y retiráse los Franceses.

LLegados pues los Governadores à Burgos, dexaron alli el Consejo Real, y partieron recogiendo la gente que las ciudades, y Cavalleros embiavan. Juntaronse doze mil Infantes, y dos mil cavallos. Y como el Frances supo la venida del exercito de Castilla, y que sin poderlo estorbar avian entrado mas de quatro mil hombres en Logroño, acordaron de levantarse: assi lo hizieron dia de San Bernabe. Un dia antes desta retirada, un soldado natural de la ciudad hizo por donde los Franceses se acabaron de resolver, para levantarse de alli. Y fue que estando el General, y Capitanes principales alojados en San Francisco, cuyas ventanas caen sobre el Ebro, estavan cenando vispera de San Bernabe, donde caya una ventana al rio con las velas encendidas. El soldado de Logroño se colò por unas tapias del muro, y pusose en parte que pudo tirár apunteria. Matò uno de los principales que estavan à la mesa. Sintieron los Franceses tanto su muerte, que se entendiò en la ciudad, y pensaron que el muerto avia sido Monsieur de Asparròs General deste campo, y mas como los vieron yr otro dia. Los de Logroño gozosos con la vitoria salieron en seguimiento de los Franceses, haziendoles el mal que pudieron. Fue tan estimada esta vitoria, que Logroño ganò con casi solas sus fuerças, que desde entonces hasta agora celebran la memoria del dia de San Bernabe: mostrando esta ciudad su magnificencia en las fiestas, y regozijos que haze. Y venido el Emperador à Castilla, teniendose por muy servido de lo que Logroño avia hecho, assi en las Comunidades ayudando à los Governadores, como en este cerco que hizo el Frances, defendiendo con tanto valor su ciudad, les dio privilegio, en que dize: *Que acatando à los grandes, y leales servicios que los vezinos de la ciudad de Logroño le avian hecho, y como continuãdo la fidelidad, y lealtad que devian, estuvieron en su servicio, y en tiempo de las alteraciones, y movimientos passados, sirviendole en las dichas alteraciones con gente, y dineros para sossegar los dichos movimientos, y reduzir los pueblos al servicio de su Rey. Y assi mismo que estando el ausente destos Reynos, el Rey de Francia embiò su exercito sobrel Reyno de Navarra para lo tomar, y la ciudad embiò à su costa mucha gente, para resistir al exercito del Rey de Francia. Y despues que los Franceses ganaron el Reyno, los de Logroño continuando su lealtad y fidelidad, recogieron en la ciudad los soldados, y gente de guerra, que se venian de Navarra, despues que los Franceses la ganaron, dandoles dineros, y vastimentos para su socorro; y repararon à su costa los muros de la ciudad, derrivando y quemando el hospital, y otros edificios, y casas que en ella, y en los arabales avia. Y hecharon sus mugeres, è hijos fuera, para se hazer mas fuertes, y defenderse como se defendieron con mucho animo, y lealtad del dicho exercito de Francia, que le cercò, y destruyò los campos. Y no solo defendieron su ciudad, pero hizieron notable daño en los enemigos, matandoles y robandoles el campo, de manera que les fue forçado retirarse, y dexar la ciudad.* Por estas, y otras cosas que Logroño hizo, el Emperador les hizo merced de hazerla, y à toda su tierra libre, y franca de los servicios, pechos, y de armas, y otras cosas, para perpetua memoria de lo que cõ tanto valor avian hecho. Vi en poder de Melchior Gomez Manrique vezino de la ciudad de Najara cierta informacion de testigos, que dizen: Que en los dos años de las Comunidades, y cerco de Logroño, el Licenciado Alvar Perez avia sido Regidor de los hijos de algo en Logroño, y tanta parte, y de tanto valor, que viendo andar al pueblo vazilando, para dar en la Comunidad, y despues rendirse à los Franceses, cõ su buena industria los puso en camino, y los animò para que estuviessen firmes en la fè que deven à su Rey, y fuertes en la defensa de su ciudad.

Matò un soldado de Logroño un Capitan de importãcia de los Franceses.

Celebrã en Logroño la retirada del Frances.

Privilegio quel Emperador dio à Logroño por sus servicios.

Año 1521

Otro dia despues que el exercito Frances se avia retirado estando aun dos leguas de Logroño, entraron los Governadores, y el Cõde de Haro Capitan general, con todo su exercito sin cõtraste, ni impedimẽto alguno. Con los quales venian el Duque de Najara, y Don Diego Enriquez de Guzman Conde de Alva de Lista, Don Garzia Manrique Conde de Osorno, Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar, don Juan de Tovar Marques de Verlanga, Dõ Pedro Velez de Guevarra Conde de Oñate, y otros Cavalleros principales. Y entrados en Logroño, los Frãceses se retiraron una legua mas adelante al Soto, que llaman del Rey, de bajo de Viana házia Mendavia riberas del Ebro. Y teniendo los Governadores, y los Cavalleros que en el exercito venian, determinacion de seguir à los Franceses, y hecharlos por fuerça de armas del Reyno de Navarra, se ofreciò diferencia, y duda entre ellos. Porque el Cõde de Haro, que era el Capitan general, queria passar adelante con el cargo que hasta alli avia tenido de Capitan general. Lo qual cõtradezia el Duque de Najara, alegando ser el

Llegan los Governadores, y Cõde de Haro à Logroño.

Virrey

Año 1521.

Virrey de Navarra, y que dentro en aquel Reyno, no avia de ser otro Capitan general sino el. A lo qual respondia el Conde de Haro, que Navarra estava ya en poder de los Franceses, y el Duque la avia perdido, y no tenia en ella poder, y el campo de Castilla, cuyo Capitan general el era, la entrava à conquistar de nuevo. Pero pareciò que no era bien afrentar al Duque de Najara, prinpalmente que avia lugares en Navarra que el Frances no los avia tomado. Y que aquella no se podia llamar conquista, sino ahuyentar un enemigo, que con violencia, y sin titulo se avia entrado. Y assi determinaron que dentro en Navarra el Duque de Najara fuesse Capitan general, y hiziesse el oficio. Y el Conde de Haro se bolviò à Burgos. Y dado asiento en lo que mas convenia partieron de alli desta manera.

§. VII.

Batalla entre Fráceses, y Españoles cerca de Pamplona.

EL campo Frances hizo su camino, retirandose la via de Pamplona en tres ò quatro alojamientos. Y los Governadores salieron de Logroño con el de España en su seguimiento, tomando siempre los sitios, y aposentos que los Franceses yvan dexando. Y al segundo dia les llegò la gente de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Alava, que el Condestable avia mandado venir, que serian siete mil hombres de apie de muy buen talle. El Duque de Vejar vino en socorro del campo con quatro cientas lanças, y mil y quinientos Infantes, y para su sustento llevavan delante quatro cientas bacas, y quatro cientos carneros. Y como se yvan gastando, yvan siempre cumpliendo el numero. Uvo entre los dos campos en este camino reñidas escaremuças, y desafios. Uno fue de mil contra mil, y en el campo donde se avia de pelear, los Franceses llevaron secretamente de noche unas piezas de artilleria, y pusieronlas de bajo de tierra, y hizieron tres grandes bocas de fuego, y enramaronlo todo. Y quando los Españoles salieron en orden para pelear, disparاron los tiros. Y entrò el fuego de los tres hornos, y las pelotas, por el esquadron, que casi lo destruyeron todo muriendo muchos, que no escaparon trecientos. Otro dia se señalaron como valientes Cavalleros Don Beltran de la Cueva primogenito del Duque de Alburquerque, y su cuñado Don Pedro Giron. Que con voluntad de los Governadores avia venido à servir al Rey en esta jornada, matando y prendiendo algunos hombres de armas Franceses, con quien se toparon à grande riesgo y peligro de sus personas. La ultima jornada de los Franceses fue passar por la quebrada de una sierra (que entonces se llamava Reniega, y agora nuestra Señora del perdon, por donde passan viniendo de Pamplona à Artajona, Tafalla y Olit.) Y alojaronse con su campo en un buen sitio, y campo de un lugar llamado Zubiza, al pie del puerto, à dos leguas de Pamplona, y otras dos de la puente de la Reyna, de donde avian partido. Pareciendoles, que aquel era puesto aventajado, por tener tomado el passo, y vajada de la sierra à los Españoles, y para poder pelear con ellos à su ventaja, ò quitarles el passo, ò para se meter en Pamplona, donde avian mandado recoger gran copia de vastimentos, que todo lo miraron muy bien. El Duque de Najara que hazia el oficio de General, llegò con el exercito alojarse en la puente de la Reyna, donde los Franceses avian estado la noche antes. Tuvieron aviso del asiento, y ventaja que los Franceses tenian, y avido su consejo pareciò cosa de grande peligro, y aventura passar la sierra por el camino que los Franceses avian passado, estando ellos donde estavan. Y tambien que retirarse, y bolver atras era cosa vergonçosa, y no se devia hazer; y que detenerse mas alli no cõvenia tampoco. Porque sabian que los Franceses fortificavan, y proveyan la ciudad de Pamplona à grande priesa. Por las quales causas determinaron de passar la sierra por otro camino si bien mas largo. Que fue subiendo la sierra en alto, atrabesandola por donde agora es el camino Real, y derecho de Pamplona à la puente de la Reyna con rodeo de casi dos leguas, y buscar al enemigo, y pelear con el hasta echarle del Reyno. Tomada esta resolucion, el postrero dia del mes de Junio deste año 1521. bien de mañana, partieron con su cãpo, y llevando buenas guias, caminando la gente con buena voluntad y animo, aunque con harto trabajo de sol, y de yr en ordẽ, sin acometer ni parar, fue su buena ventura, que sin desgracia ni contraste alguno passaron la sierra, si bien con rebatos, y nuevas falsas de que los enemigos los atajavan. Descendiendo à lo llano, siendo las quatro despues de medio dia començaron à alojarse en un cãpo llamado Ezquiros, entre la ciudad de Pamplona, y el Real de los Frãceses. En que estavan à una legua los unos de los otros: y el cãpo Español metido en Pamplona, y el Campo Frances, como cercando à Pamplona, y haziendo rostro al enemigo, q̃ fue una determinacion animosa. Los Franceses se admiraron, quando assi los vierõ porque no avian tenido aviso, ni aun imaginado su camino. Y pareciendole à Monsieur de Asparròs, y à los otros Capitanes, que por averse alojado en aquel sitio, tenian atajado el passo para Pamplona, y que de fuerça avian de desamparar el Reyno, acordaron de poner el hecho en aventura de la batalla. Que cierto fue el consejo y determinacion de esforçados Cavalleros. Y viendo que el mejor tiẽpo para esto era hazerlo luego, porque ellos estavan holgados, los Castellanos llegavan cansados y hambrientos, acordaron de

Año 1521.

de no esperar un punto mas. Y assi lebantandose luego de donde estavan, començaron à caminar en sus esquadrones, la artilleria delante, con grande estruendo de atambores, y pifanos contra los Españoles. Los quales reconociendo que los Franceses los venian à buscar, dexando unos la comida, y otros el alojamiento que tenian començado tomaron las armas, y se pusieron en orden con tanta presteza y animo, que el Condestable de Castilla con su mo valor les ponia, que por priessa que los Franceses se dieron en caminar, los hallaron ordenados, y en sus esquadrones: y con mucho animo los salieron à recibir. Ganaron los Franceses un buen puesto para acomodar la artilleria, y començaron à jugarla de manera, que hazia mucho daño en los Españoles. Tiravanles en un campo raso de unos prados, y la artilleria Francesa estava assestada en un repecho que señoreava todo aquel llano: antes que la batalla llegasse à romperse, sin recibirlo ellos. Que fue causa que un esquadron de Infanteria de cinco mil hombres, començò à retirarse, y dar muestra de huyr. Y si el Almirante de Castilla con alguna copia de cavallos no saliera en su ayuda, y con obras y palabras los detuviera, se perdieran de todo punto. Mas valiò tanto lo que el Almirante hizo, que con mucho esfuerço bolvieron en si; y con gran denuedo acometieron à los enemigos. Por otra parte la Cavalleria Francesa arremetiò con aquel primer impetu que tiene, contra otro esquadron de Infanteria, que lo rompiò, y estuvo muy à canto de bolver las espaldas, por ser casi insufrible el primer encuentro desta gente. Mas el Condestable de Castilla, que con una tropa de Cavalleros andava requiriendo, animando, y ordenando la gente, como vio la flaqueza de la Infanteria, tomò el batallon de la Cavalleria Española, y dio en los hombres de armas Franceses un apreton tan furioso, que si bien ellos pelearon valientemente, con furia y brio, se defendieron y ofendieron gran rato: al fin fueron muertos, y presos casi todos. Y al mismo tiempo que esto passava, un esquadron de Infanteria Española, viendo el daño que la artilleria Francesa, que era mucha y muy buena, hazia en ellos, poniendose à peligro, y riesgo, caminò hasta donde estava, y peleando contre mil Gascones que la guardavan, rompiendolos, y compeliendolos à huyr, ganò la artilleria. Lo qual causò tanto espanto y temor en la otra gente Francesa, que veniendose à topar con ellos los Españoles con poca resistencia, passando aquel impetu, y denuedo primero, fue vencida de tal manera, que en espacio de dos horas por todas partes se declarò la vitoria por España. Venia en el cãpo Español Miguel de Perea Cavallero noble natural de Malaga, moço de poca edad si bien de fuerças, y es fuerço señalado, hizo una hazaña notable con que se diò fin à esta jornada, y se concluyò la vitoria: y fue que metiendose por el esquadron donde estava el estandarte Real de Francia llegò el peleando, y matò al que lo tenia, sacandoselo de las manos, y lo ganò y defendiò sin poder los Franceses cobrarlo: y assi el Emperador le dio privilegio para que lo pusiesse en el escudo de sus armas. Con esto los Franceses bolvieron las espaldas huyendo, quedando muertos en el campo mas de seys mil hombres, sin los que murieron, en el alcance que durò dos leguas, y les fue ganada mucha, y muy buena artilleria, y preso Monsieur de Asparros su General, con algunos otros Gentiles-hombres principales de Frãcia. De los Españoles murieron trecientos, de los quales la mayor parte matò la artilleria. Y assi passò esta memorable batalla Domingo ultimo dia de Junio del dicho año de 1521. Lo qual el Condestable, y el Almirante Governadores de Castilla, y el Duque de Najara General que era, y los otros Cavalleros que alli se hallaron, hizieron cumpliendo todo lo que à buenos Capitanes, y varones esforçados devian hazer, assi en el ordenar, y animar la gente para dar la batalla, como despues en pelear animosamente por sus personas. Y cumplieron assi mismo con el amor y lealtad, que devian à si mismo, y tenian à su Rey tan apartado de sus Reynos, que es bien de notar lo que el Condestable, y Almirante de Castilla hizieron en servicio del Emperador y bien del Reyno, venciendo dentro de dos meses dos batallas de tanta importancia con que conservaron los Reynos de Castilla, y de Navarra en la obediencia del Emperador. Y assi lo dize el mismo Emperador en una carta de merced, que hizo al Condestable, confirmandole los diezmos de la mar por quanto el le avia restituydo los Reynos de Castilla, que yvan perdidos. Lo qual advierto solo para exemplo, y memoria en los siglos venideros: y que se conozca lo que à tales Cavalleros se deve. Y lo mismo à todos los demas grandes de Castilla, que con suma lealtad se mostraron en estas jornadas, gastando largamente sus haziendas, y poniendo sus personas à todo peligro. Lo qual no digo por adular, ni por ganar la gracia de nadie, que la del cielo me importa, sino por darles lo que se les deve, y por dar exemplo de lealtad à los que son y seran, que para esso se escriven estos libros. Fuera mas largo el alcance, mayor la presa y matança, sino viniera la noche, con cuya negra capa se encubrieron, y escaparon muchos. Bolvieronse los Españoles à su alojamiento, que fue en el mismo lugar donde se avian puesto antes, si bien no sin cuydado de la gente Fran-

Año 1521.

Vitoria contra los Franceses, y prision de su General.

En los campos que llaman de No ayn una legua de Pamplona, y otra de Zubiza.

Lo que devẽ los Reyes à los nobles de Castilla.

Año 1521. Francesa, que estava en Pamplona, que avia salido al campo, con pensamiento de ayudar à los suyos, quando estuviessen en la batalla. Pero visto el rompimiento, se tornò à entrar, y sin atreberse à esperar en la ciudad, salieron huyendo aquella noche, dexando en la fortaleza 500. soldados: con los quales desde alli se començò luego à tratar de rendirse, haziendo partido de que los dexassen yr con sus vanderas y armas, entregaron el castillo. Y los Governadores con todo el campo se vinieron à Pamplona, que los recibiò llanamente, abriendoles las puertas. Publicose el mismo dia en todo el Reyno la rota de los Franceses. Y la gente de la tierra sabiendo el camino, que llevavan los que se salvaron assi en la batalla, como de Pamplona, les atajaron los caminos, cortando los arboles, y en passos estrechos, donde los cogian, y degollavan como carneros. De suerte que fueron muy contados los que bolvieron en Francia, que todos muerden al que huye, porque es triste la suerte del vencido.

§. VIII.

LOs Capitanes Españoles hizieron luego de alli donde estavan correo al Emperador, dando cuenta de su buena fortuna, y vitoria que Dios les avia dado. Y assi mismo lo escrivieron al Cardenal de Tortosa, que avia quedado en Logroño, y à los Grandes y ciudades de Castilla. Y estando alli, dentro de pocos dias se les entregaron todas las fuerças de aquel Reyno. Y bolvieron las Tenencias dellas à los que las tenian de antes, sino fue la fortaleza de San Juan del pie del Puerto. En la qual aviendola desamparado los Franceses, se metio un Capitan natural de aquella tierra, llamado Juanicote: que se avia passado à los Franceses, aviendo antes llevado sueldo, y servido à los Reyes de Castilla. Y metiendo consigo buena copia de soldados, amigos, y allegados, se fortificò y proveyò en ella de tal manera, que fue menester embiar sobre el al Condestable de Navarra, y al Capitan Diego de Vera con casi quatro mil soldados. Los quales lo tuvieron veynte dias cercado. Y despues de le aver dado algunos combates, y recibido del castillo daño, le entraron por fuerça de armas, matando muchos de los que dentro estavan. A este como traydor y transfuga, lo mandaron ahorcar. Ofreciendose tambien que el Capitan general de los Franceses Monsieur de Asparros, que avia sido preso en la batalla, se soltò de la prision, y fue à Francia, dandole libertad, y llevandole Don Frances de Viamonte Cavallero Navarro, que lo avia avido en su poder. Que se tuvo entonces por mal hecho. Pero despues el dio su descargo diziendo, que era su prisionero, y lo podia hazer sin incurrir en mal caso. Finalmente el Emperador fue servido de acetar sus disculpas, y despues de aver andado algunos dias ausente, lo restituyò en su gracia, y acetò su servicio. Por los quales estorvos, y por otras cosas que se ofrecieron para la pacificacion, y govierno de Navarra, y porque siempre tenian nuevas y sospechas que de Francia tornavan, determinaron los Governadores de estarse quedos en Pamplona el mes de Julio, y parte del de Agosto, si bien con pena, y cuydado de las alteraciones de Toledo, y de Valencia del Cid: que como queda dicho, aun no avian por agora acabado con sus movimientos. Y en este tiempo los Governadores consultaron al Emperador, aquien seria bien encargar el govierno, y guarda de Navarra. Y pareciò que convenia fuesse Virrey de Navarra Don Francisco de Zuñiga Conde de Miranda, con la copia de gente de pie, y de cavallo que era menester para la defensa del Reyno: descargandose el Duque de Najara deste cuydado, por tener necesidad de acudir à su ciudad, y al govierno de su Estado, que no estava muy en su servicio, si bien otros sintieron diferentemente. Mas no se à de creer todo lo que el vulgo dize y imagina. Con esto los Governadores bolvieron à Burgos.

Soltose de la prision el General Asparros.

El Conde de Miranda Governador de Navarra.

§. IX.

YA que he concluydo con los hechos de Navarra, dirè la Dieta de Bormes. Que si bien se puso la diligencia posible para hazerla, quando estava aplaçada no pudo començarse hasta el verano deste año de 1521. por el mes de Mayo. Las primeras Cortes que el Emperador tuvo en Alemaña, fueron estas de Bormes. Y conforme à la bula aurea, que el Imperio tiene, la vez primera que el Emperador fuere electo à de tener Dieta, ò Cortes en Norimberga. Pero estorbolo la pestilencia que en ella avia, y en su Provincia: donde por privilegio, y costumbre se devia hazer. Tuvose por esto en Bormes, y acudieron con el Emperador muchos Perlados, Principes, con los Estados del Imperio. Assi mismo Geronimo Alexandro Nuncio Apostolico: el qual (despues que en la Dieta se uvieron tratado algunos negocios importantes) vino à proponer en ayuntamiento el negocio de la religion con un largo, y bien ordenado raçonamiento, encareciendo los grandes males que se avian seguido, y esperavan seguir, si con tiempo no se ponia freno à las cosas de Lutero. Porque no solamente era hereje, sino tambien escandaloso, perturbador de la paz y quietud temporal, desobediente à Dios, y à sus mayores, blasfemo, impio,

Dieta de Bormes que fue la primera, que el Emperador hizo: dóde hablò contra su Magestad Barrois Embaxador del Rey Fráncisco.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

detestable, deslenguado, finalmente sin freno alguno. Por tanto que mirasse su Magestad, y todos los Grandes que alli estavan, quan obligados eran à no dar lugar, que cosas tan dignas de castigo y remedio quedassen sin el. Era tanto el favor, que ya el perfido Lutero tenia entre los Alemanes, principalmente con el Duque Frederico, y con el Lantgrave de Hessia, y otros algunos Cavalleros de los que alli estavan, que por mas que se quebrava el Legado la cabeça, ninguno se movia de gana à querer tratar como convenia, el negocio de la religion. Porque muchos de los que oyan al Nuncio, estavan persuadidos que Lutero no era tan malo como le pintavan, ni su dotrina yva tan fuera de camino, sino que de odio, y aborrecimiento particular que con el tenian el Papa, y sus ministros, naçian todos aquellos encarecimientos. Con lo qual, si bien Geronimo Alexandro propuso una, y muchas vezes esta platica, nunca salian à dar en el negocio resolucion, que importasse, hasta que en otro ayuntamiento pidiò el Legado audiencia. Y propuesta su causa, con las palabras mas eficaces, que pudo en el discurso de la platica sacò del seno un memorial de quarenta proposiciones diabolicas y detestables que nuevamente acavavan de sacar del ultimo libro de la captividad Babylonica, que Lutero avia compuesto. Las quales eran tan notoriamente falsas, y tan horrendas à los oydos Catholicos, y aun à los que no lo eran, que no avia hombre en el mundo tan malo, que no se escandalizasse, y se le espeluçassen los cabellos, oyendolas. Miravanse los Alemanes unos à otros, santiguavanse algunos llenos de admiracion, de ver que uviesse en el mundo quien tales cosas como aquellas ossasse imaginar, quanto mas escrivirlas. Ponian todos los ojos en el Duque de Saxonia, como espantandose del, que siendo quien era, favoreciesse à un hombre tan malo, como Lutero. Porque puesto que muchos de los presentes eran Luteranos, no tenian creydo que Lutero enseñasse cosas tan contrarias à la verdad Catholica. Viose tan afrentado el Duque de Saxonia Frederico, que para desculparse, y salvar à su Lutero, no tuvo otro remedio sino ponerse en pie para dezir estas palabres: *Estos articulos no son de Lutero, ni el jamas escriviò tales desatinos, sino que vosotros por vengaros del, y por el odio que le teneys escrivis tales blasphemias, y las publicays en su nombre. Esse libro que llamays la captividad Babylonica de donde aveys sacado esso, no es de Lutero: y si lo es, no se hallaran en el cosas tan exorbitantes.* Levantose el Nuncio entonces, y dixo: *Por cierto nadie levanta cosa destas à Lutero, sino que sus obras, y palabras son tales, que se pueden muy bien creer del, que escrivira estas y otras peores blasphemias.* Anduvieron los dos un rato, en demandas, y respuestas: y encendiose el negocio de tal manera, que por poco vinieran à mas que palabras, hasta que ya los pusieron en paz. Venido à dar y tomar en el caso, se resolvieron en que pareciesse alli Lutero personalmente, para que confessasse el por su boca quales libros eran suyos, y quales no, porque de su confession resultaria la verdad de aquellas proposiciones, y si le imponian sus enemigos lo que en el no avia. Determinado pues en consulta que Lutero pareciesse vastava dar medio como lo pudiesse hazer con seguridad de su persona. Porque puesto que se le ofrecia salvo conduto Imperial, todavia sus amigos se recelavan. Porque siendo Lutero tan malo, y aviendo el quebrado la palabra perfidamente à Dios, y à los hombres, cosa raçonable seria no guardarsela à el. Querian tanto à su idolo Lutero, que temian que venido à Bormes, le avia de acontecer lo que à Juan Hus, y à su compañero Gerónymo Praga en Constancia. Por otra parte haziaseles à los Luteranos verguença pedir otra mayor seguridad, que la palabra del Cesar, para un hombre tan vil como Lutero. Y no ossavan poner dolencia en el salvo conducto, porque no pareciesse que desconfiavan del Cesar, y de la causa de Lutero. Finalmente el salvo conducto se despachò. Y porque muchas de las ciudades Imperiales estavan ya tocadas desta lepra, y mas que inficionadas: y de no se guardar à Lutero la palabra se temian grandes alteraciones, tomaron por medio que con su Magestad entrassen en el salvo conducto algunos Principes del Imperio. Poniendosele à Lutero por condicion si queria que se le guardasse la palabra, que por todo el camino dende su casa hasta Bormes viniesse callando, y que ni pudiesse predicar, ni escrivir, ni hazer otra cosa con que pudiesse incitar los pueblos à sedicion y escandalo, como lo tenia de costumbre. Diose el cargo de yr por Lutero, à Juan Sturnio criado del Emperador, uno de los discipulos ocultos de Lutero: que fue harta causa queste negocio se estragasse. Llevò consigo Sturnio algunos amigos suyos, y cartas para Lutero del Duque Frederico, y de otros algunos Principes amigos suyos, porque se asseguràsse de todo punto, y no dexasse de venir. Aparejosele un coche muy entoldado, y mucho acompañamiento, para que viniesse con mayor authoridad. Saliò Lutero con este aparato de Witemberga, y tomò consigo tres amigos suyos letrados. Por donde quiera que passava, salian à verle, con desseo de conocer

Abominan los Alemanes Lutero y su dotrina.

Descarga el Duque de Saxonia à Lutero.

Travãse en palabras el Legado, y Duque de Saxonia.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Mandan parecerà Lutero cõ salvo côducto

Desemboltura con que Lutero venia à la Dieta.

Año 1521. Dieta de Vormes, y Herejes.

nocer un Frayle que tenia puesto el mundo en tanta tribulacion. Por maravilla passava por pueblo alguno, que no hallasse quien le hiziesse fiesta y vanquetes. Nunca comia sin musica: y à las vezes tañia el un laud, que lo savia muy bien hazer. Todo esto le causavan ser Sturnio Luterano descubierto, que come tal le diò licencia para que predicasse, sin respeto de las condiciones del salvo conduto. Predicò en Erfordia el Domingo de Quassimodo, y no dixo cosa en el sermon, que no fuesse blasphemia contra el merecimiento de las buenas obras, contra las leyes humanas, y contra todas las obras satisfatorias de piedad. Y porque sus abominables palabras viniessen à noticia de todos, hizo imprimir el sermon como lo tenia de costumbre. Llevava todavia Lutero el abito de Frayle. Pero con todo esso no hazia sino blasphemar de su religion, y de todas las otras. Llegò à Bormes à diez, y seys dias de Abril del año de 1521. Otro dia siguiente fue à besar la mano al Emperador, llevandole en medio por las calles Sturnio, y otro cavallero principal, muy acompañados de gente de apie, y de cavallo, porque todos se yvan tras el, como tras una cosa nueva, y nunca vista. Unos porque creyan sus desvarios, y otros por conocer de rostro, al que por sus maldades era ya por fama conocido en toda la Christiandad. Recibiole el Cesar humanamente, por no lo desabrir. Y por no perder tiempo, mandò venir alli luego muchos Principes, y personas de calidad, para començar à dar expediente en este negocio. Mandaronle que no hablasse palabra mas que responder à lo que le preguntassen. Diose el cargo para que le hablasse, al Provisor general del Arçobispo de Treveris, Juan Ekio persona muy principal, y gran letrado. Hizole una platica larga, y elegante en lengua latina. Y despues porque todos los circunstantes le pudiessen entender, dixole en Tudesco estas palabras: Para solas dos cosas, Martin Lutero, ha querido su Magestad del Emperador nuestro Señor, que viniesses personalmente à su presencia Imperial. La primera para que ante su Magestad Cesarea reconoscas, quales y quantos son los libros que has escrito, y publicado hasta oy, y digas libremente si son tuyos todos los que andan por el mundo intitulados de tu nombre: y la segunda para que despues que los hayas reconocido digas claramente si son tuyos; si quieres afirmar lo que en ellos dizes, ò si quieres revocar alguna cosa de lo que en ellos afirmas? Antes que Lutero pudiesse responder, dixo uno de aquellos tres letrados sus amigos en boz muy alta, como enojado: Señalense primero los libros que dezis, que andan en su nombre de Lutero. Placeme dixo Juan Ekio. Sacò luego una minuta de todos ellos (que no eran pocos,) y al cavo dellos estava el de la captividad Babylonica. Respondiò entonces Lutero con ossadia, y dixo: No puedo dexar de reconocer por mios todos essos libros. Yo confiesso averlos escrito, y no lo negare jamas. En quanto à lo que se me pregunta si quiero revocar algo, de lo que en ellos digo, pues el negocio es tan arduo, y tal que se trata en el de la salud, y vida de las almas, y de la fuerça de la palabra de Dios, temeridad seria muy grande mia responder à lo que siento, sin considerar primero lo que me conviene dezir. Dexeme tiempo para deliberar, que yo respondere conforme viere que conviene à la salud de mi alma y à la honra de Dios. Uvo consulta entre todos los Principes, sobre si seria buena darle termino para responder. Al cavo Juan Ekio tornò à dezirle desta manera: Bien entendido tiene su Magestad, y todos estos Principes con el, que savias tu Martin Lutero à lo que venias à esta Corte. Y todos creen de ti que traes bien pensada la respuesta, y ansi no avia necesidad de darte tiempo para pensarla de nuevo. Pero con todo esso (porque no tengas de que te quexar) su Magestad usando contigo de su acostumbrada clemencia, dize que dentro de 24. horas te recoxas, y determines lo que vieres que te cumple. Vendras aqui mañana à estas horas. No traigas cosa ninguna por escrito: de memoria podras dezir todo lo que quisieres. Con esto se acavò por aquel dia la junta, y Lutero tornò à su posada con la misma pompa. Otro dia siguiente stando el Emperador en su sala, y con el todos los Principes, entrò Lutero en ella, y quando fue hora, tomò la platica el mismo Juan Ekio, y dixo. Ea Lutero responde, à lo que se te ha preguntado, que ya es tiempo que te resuelvas, y que digas claramente si quieres revocar, y desdezirte de algo de lo que has afirmado en tus escritos. Començò entonces Lutero en tono grave una oracion latina, que la traya bien pensada, y usando de largos prohemios, y de muchas palabras excusadas, estuvo poco menos de dos horas, gastando almazen, sin venir al punto de lo que se le pedia. Traxo muchas historias profanas, con exemplos antiguos, endereçados para ganar la benevolencia de los Principes que le oyan: discurriendo en su arenga, començò à querellos atemorisar con exemplos de los Reyes de Egypto, y de otros Barbaros, que avian perseguido los hijos de Israel. Despues ya que tenia cansados à todos (quando pensavan que acabava) entrò partiendo la oracion en miembros, proponiendo tantas cosas que faltavan de dezir, que si le uvieran de oyr hasta el cabo, no avia harto en aquel dia, ni otro. Y como ya casi era de noche, atajole Juan Ekio, y dixo: Acava ya

Entra Lutero en Bormes.

Lo que el doctissimo Juã Ekio dixo à Lutero.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

va ya Lutero de tantas arengas, no quiebres la cabeça à ſu Mageſtad y à otros Principes con palabras impertinentes ; ven à lo que haze al caſo, y di claramente, y ſin redeos, ſi quieres hazer lo que ſe te manda. A lo qual reſpondiò, diziendo: Ni quiero, ni pudo revocar coſa de quantas tengo dichas, haſta oy: ni lo entiendo hazer, haſta tanto que alguno me convença con teſtimonio de la ſagrada eſcritura, y con raçones vivas, ſin alegarme authoridades del Papa, ni de los Concilios: que yo no los creo, ni entiendo recibir ſu authoridad, porque yerran, y ſe contradizen muchas vezes. Que aqueſte fue el principio de ſu perdicion, y diabolico deſatino. Y pues yo no puedo ſeguramente creer contra mi conciencia, tampoco puedo, ni quiero hazer coſa contra ella, Dios me ayude, Amen. Replicole à eſto Juan Ekio, y dixo; Reſpueſta es eſſa Lutero harto mas deſcomedida, y ſobervia, de lo que à tu perſona, y abito conviene. Y cierto, ſi tu quiſieras agora retratar todos tus libros, adonde has vomitado la mayor parte de tus errores, yo sè que ſu Mageſtad mandara que todos alçaramos las manos de perſeguir à ti y à tus coſas: y paſaramos con algunos de tus libros que ſe pueden tolerar. Pero parezeme que no quieres ſino porfiar, tornando à reſuſcitar los errores, que ya la Igleſia Catholica condenò en el Concilio de Conſtancia. Y quieres en buen hora, que te convenzan à ti ſolo con las Eſcripturas. Deſvarias Lutero, buelve por ti, mira lo que dizes. A que propoſito quieres tu, que diſputemos ſobre la verdad de lo que la Igleſia tiene recibido tantos años ha? No te pareze, que quando la Igleſia lo determinò, que ſe diſputaria bien antes que ſe determinaſſe? Reſpondiò el entonces: Que aprovecha que mi conciencia me dize à mi otra coſa, tengo la conciencia cautiva, y no la puedo ſacar de los laços en que eſtà muchos dias ha, ni la ſacarè ſino es de la manera que tengo dicha. No me pidan que revoque lo que ya una vez he dicho y eſcrito, que no lo hare en alguna manera. Con eſtas y otras demandas y reſpueſtas, vino la noche ſin tomarſe aſſiento en coſa. Queriendo el Emperador dar à entender lo mucho que deſeava que ſe conſervaſe limpia la Fê Chriſtiana, y que por el parecer, y porfia de un ſolo Frayle no ſe alteraſe el mundo, deſpues de aver cenado, deſabrido ſe encerrò en ſu recamara à ſolas, y ſin que nadie le vieſſe, eſcribiò en lengua Tudeſca una carta, y proteſtacion de la fê, cuya ſuſtancia ſacada de la miſma lengua es:

Afirmaſe Lutero en ſu heregia.

Herege pertinaz Lutero.

CONFESSION CATHOLICA DEL EMPERADOR.

Voſotros ſabeys que yo deſcendo de los Emperadores Chriſtianiſſimos de la noble nacion de Alemaña, y de los Reyes Catholicos de Eſpaña, y de los Archiduques de Auſtria, y Duques de Borgoña. Los quales fueron haſta la muerte hijos fieles de la ſanta Igleſia Romana: y han ſido todos ellos defenſores de la Fè Catholica, y ſacros Canones, Decretos, y ordenamientos, y loables coſtumbres, para la honra de Dios, y aumento de la fè Catholica, y ſalud de las almas. Deſpues de la muerte por derecho natural y hereditario nos han dexado las dichas ſantas obſervancias Catholicas, para vivir y morir en ellas à ſu exemplo. Las quales como verdadero imitador de los dichos nueſtros predeceſſores, avemos por la gracia de Dios guardado haſta agora. Y à eſta cauſa yo eſtoy determinado de las guardar, ſegun que mis predeceſſores y yo las avemos guardado haſta eſte tiempo; eſpecialmente lo que ha ſido ordenado por los dichos mis predeceſſores, anſi en el Concilio de Conſtancia, como en otros. Las quales ſon ciertas, y gran verguença y afrenta nueſtra, que un ſolo Frayle contra Dios, errado en ſu opinion, contra toda la Chriſtiandad, aſſi del tiempo paſſado de mil años ha, y mas, como del preſente, nos quiera pervertir, y hazer conocer ſegun ſu opinion, que toda la dicha Chriſtiandad ſeria, y avria eſtado todas horas en error. Por lo qual yo eſtoy determinado de emplear mis Reynos, y Señorios, mis amigos, mi cuerpo, mi ſangre, mi vida, y mi alma; porque ſeria gran verguença à mi y à voſotros, que ſoys la noble y muy nombrada nacion de Alemaña, y que ſomos por privilegio, y preeminencia ſingular inſtituydos defenſores, y protectores de la Fè Catholica, que en nueſtros tiempos no ſolamente heregia, mas ni ſuſpicion della, ni diminucion de la Religion Chriſtiana, por nueſtra negligencia en noſotros ſe ſintieſſe, y que deſpues de nos quedaſſe en los coraçones de los hombres, para nueſtra perpetua deshonra y daño, y de nueſtros ſuceſſores. Ya oyſtes la reſpueſta pertinaz que Luthero dio

dio ayer en presencia de todos vosotros. Yo os digo que me arrepiento de aver tanto dilatado de proceder contra el dicho Luthero y su falsa doctrina. Estoy deliberado de no le oyr hablar mas, y entiendo juramente dar forma en mandar que sea tornado, guardando el tenor de su salvo conducto, sin le preguntar, ni amonestar mas de su malvada doctrina, y sin procurar que algun mudamiento se haga de como suso es dicho, è soy deliberado de me conduzir y procurar contra el como contra notorio herege. Yo os requiero que vosotros os declareys en este hecho como buenos Christianos, y que soys tenidos de lo hazer como me lo aveys prometido. Hecho en Vormes à diez y nueve de Abril de mil y quinientos y veynte y uno. De mi mano, Yo el Rey.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

§. XI.

OTro dia de mañana no quiso el Emperador salir à Consejo, sino que se leyesse en el esta su confession, lo qual se hizo ansi. Y quanto fue grande el contento y aplauso, con que la oyeron los buenos y Catholicos, tanto fue mayor el dessabrimiento y murmuracion de los Lutheranos. Los Catholicos alavan en el Cesar la constancia, y firmeza en la verdadera Religion, y dezian que bien parecia hijo de tales padres. Los Lutheranos al contrario: Que era moço y mal aconsejado. Que los amigos del Papa le trayan al retortero, y hazian del lo que querian. Alterose luego la Corte con tales murmuraciones. Cada mañana amanecian cedulas puestas por los cantones, con mil desverguencas, amenazando al Cesar, y à todos los Catholicos, diziendo casi publicamente, y escriviendolo por las paredes à cada passo: *Va terra cuius Rex est puer.* Ay de la tierra cuyo Rey es niño. Hallose en la plaça un cartel que dezia: Guardese el Arçobispo de Maguncia Commissario general de la Cruzada, porque quatrocientos Cavalleros Tudescos andamos determinados de matarle, y dende agora le desafiamos. Al cabo deste cartel estava muchas vezes replicada aquella palabra escandalosa de Luthero, Trotz, Trotz, que en lengua Tudesca es palabra de menosprecio, como aca si dixessemos, una higa para ellos. Junto con esto era fama publica, que un Francisco de Sichng estava con gente de guerra bien cerca de Vormes, esperando à ver en que parava el negocio de Luthero, con intencion de vengar sus injurias, si à caso algunas se le hiziessen. Todas estas cosas dieron que pensar à muchos de los criados, y servidores del Emperador. Los quales commovidos con zelo de su servicio, y por evitar que no sucediesse algun mal grande, suplicaron à su Magestad encarecidamente, fuesse servido de remitir un poco el enojo que tenia contra Luthero, y darle audiencia mostrandole mas blandura, porque sus amigos no tuviessen occasion de hazer algun desacato contra su Imperial persona. Importunaronle tanto, y tantos al Cesar, que al fin uvo de alargar à Luthero otros tres dias de termino, y que dentro dellos se nombrassen personas para tratar con el de que se retratasse sin replica ninguna: y sino lo quisiesse hazer, saliesse luego de Vormes, con apercibimiento que passados los tres dias, no le valdria el salvo conduto, para que no fuesse preso, y castigado rigurosamente, como sus muchos desconciertos merecian. Asseguraronse con esto un poco los Lutheranos, y porque no se perdiesse tiempo, el Arçobispo de Treveris embiò dos Clerigos suyos à Luthero aquel mismo dia, avisandole que se aparejasse, porque para el dia siguiente avia de venir à verse con el à su posada. El dia de San Jorge no se pudo entender en el negocio de Luthero, por estar su Magestad occupado en la fiesta de los Cavalleros de San Jorge, cuya cabeça el era. Y es de notar, que aquel mismo dia (aunque no lo sabia el Emperador) estavan sus Capitanes aca en España, dando la batalla à los Comuneros en Villalar. Y assi parece que nuestro Señor hazia en España la causa del Cesar, quando el hazia la de Dios en Alemaña. Otro dia despues de San Jorge, vispera de San Marcos Evangelista fue llamado Luthero à la posada del Arçobispo de Treveris, adonde estavan juntos el Obispo, y el Marques de Brandemburg, el Duque Jorge de Saxonia, el Maestre de la Cavalleria de nuestra Señora de los Theuthonicos, y algunos otros Cavalleros con tres Letrados, de los quales era el principal Geronimo de Vio Chanciller de Buda, que avia de hablar por todos con Luthero. Juntaronse con el en una sala bien de mañana, y despues de algunas cortesias que se hizieron los unos à los otros, Geronimo Vio començò una platica doctamente ordenada, en la qual en substancia le rogò à Luthero, que por un solo Dios no se fiasse tanto de si mismo, ni pensasse de si, que sabia mas el solo, que todos los hombres del mundo. Que pues todos los Christianos estimavan tanto la sentencia, y parecer de los sacros Concilios, el solo no fuesse tan atrevido, que osasse poner lengua en desminuyr su autoridad, pues era cierto (y lo sabia el) que la Iglesia Christiana no tenia otro refugio mayor, ni mas acertado, para determinar las dudas que nacian en

Peligro en que el Emperador y Catholicos estavan en Vormes.

El Arçobispo de Treveris quiere poner en razon à Luthero, y no vasta.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

en la Religion. Al cabo le dixo eſtas palabras: Aqui vienen padre eſtos Señores, y yo con ellos, no à diſputar con vos, que no ay para què, ſino à rogaros de parte de Jeſu Chriſto crucificado, que os enmendeys vueſtros errores, pues veys los grandes eſcandalos y males, que de vueſtra porfia y obſtinacion han reſultado, y ſe eſpera que naceran otros muchos mayores. A lo qual Luthero en pocas palabras reſpondiò, diziendo deſta manera: En mucha merced tengo Señores la exhortacion amigable, que ſe me ha dado, ſin averla yo merecido tan blanda y charitativa. Mi intencion nunca fue jamas (ni lo ſerà) de reprehender à todos los Concilios. Al que yo he reprehendido, es, ſolo el de Conſtancia, no por otra coſa mas, de porque condenaron en el la palabra de Dios. Bien sè que ſomos todos los hombres obligados à obedecer à los juezes, y à los ſuperiores y Magiſtrados, aunque vivan mal. Tambien sè que nadie ſe deve atar mucho à ſu parecer. Pero no me mande ninguno que niegue la palabra de Dios, que no lo harè en ninguna manera, (como ſi ſe le pidiera que negaſſe la palabra de Dios.) Con eſta reſpueſta penſava encubrir ſus errores y ponçoña. Uvo algunas otras replicas de parte del Chanciller, y dieron y tomaron todos los de aquella junta alegando muchas razones. A todos falſamente penſava ſatisfazer el herege con ponerles por eſcudo la palabra de Dios. Llamava el palabra de Dios al Evangelio entendido à ſu modo, y con las violencias que à el le parecia, ſin admitir ni recibir interpretacion de alguno de los Santos Doctores. Y eſtavan las opiniones de Luthero tan lexos de ſer palabra de Dios (como el las llamava) que Juan de Phiſchero, Obiſpo Roffenſe en un tratadillo que hizo en favor de la Bula del Papa Leon Decimo, prueva claramente, que ninguno de los quarenta y dos articulos condenados por aquella Bula, ſon ni pueden ſer palabra de Dios. Finalmente Luthero en eſtas viſtas de la viſpera de San Marcos, ſiempre ſe tuvo à ſu palabra de Dios, ſin que le pudieſſen ſacar della. Otro dia ſiguiente fueron Geronymo Vio, y otro Letrado amigo ſuyo à la poſada de Luthero, à ſolo rogarle, que ya que no queria retratarſe, alomenos tuvieſſe por bien de poner ſus libros debaxo de la correccion del Emperador, y de los Principes de Alemaña. A eſto reſpondiò el, que le plazia. Pero que con tal condicion ſe avian de examinar, que no alegaſſen contra el opiniones de Doctores, ni de Concilios, ſino ſolos teſtimonios y autoridades de la ſagrada Eſcritura. Porque la palabra de Dios no eſtava ſugeta, ni ſe avia de ſometer al juyzio de los hombres. Pidieronle tras eſto, que alomenos ſe ſometieſſe à la determinacion del futuro Concilio. Reſpondiò, que mucho en hora buena, que le plazia: pero que avia de ſer con la miſma condicion. Llevaronle de alli otra vez al Arçobiſpo de Treveris. Y aviendo paſſado el Arçobiſpo con el muchas coſas, vino à dezirle: Pues no os contenta padre algun partido de los que ſe os han pueſto, dezidnos agora vos por amor de Jeſu Chriſto, qual medio os parecere que ſerà bueno, que tomemos en eſte vueſtro negocio? Dixo el entonces: El mejor medio de todos es, que hagamos lo que dixo Gamaliel en los Actos de los Apoſtoles; Dexadme no me vays à la mano, que ſi mi conſejo es bueno, y venido por mano de Dios, en valde travajays por eſtorvarme: y ſi es conſejo humano, el ſe desharà ſin llegar à el.

Fingida humildad de Luthero.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

No quiere Luthero admitir Concilios ni Doctores Santos.

Y para que en Alemaña fueſſe notoria la voluntad y ſanto propoſito del Emperador, y quanto abominava los errores y atrevimientos de Martin Luthero y ſus ſequazes, en la ciudad de Bormes à ocho dias del mes de Mayo del año de 1521. y de ſu Imperio ſegundo, y de los demas Reynos ſeſto, mandò publicar una proviſion y edicto contra las heregias, y hereges, y que ſe pregonaſſe en todas las ciudades del Imperio, diziendo:

EDICTO VORMACENSE.

QVe al officio de verdadero Emperador de Romanos pertenece, no ſolo extender y dilatar en lo tocante à la Fe Cahòlica, los terminos del ſacro Imperio, como lo avian hecho los Principes de Alemaña ſus predeceſſores por la defenſion de la Igleſia Catholica Romana, derramando muchas vezes ſu propria ſangre, y la de los ſuyos, y lançando de ſus terminos los infieles, pero ni aun conſentir que una centella, ò ſoſpecha de heregia maculaſſe la ſacroſanta Religion de ſus gentes. Y que ſi alguna avia començado à nacer, devia borrarla, y apagarla de todo punto, y con todo cuydado, ſiguiendo la regla que haſta entonces ſe avia tenido y guardado, de la ſanta Romana Igleſia. Y ſi tal hizieron ſus mayores, quanto mas, y con mayor obligacion lo devia el hazer, pues la immenſa benignidad del omnipotente

nipotente Dios le quiso dar mayores Reynos, señorios, mas pueblos y gentes belicosas, y dobladas fuerças, mas que en muchos siglos de los passados tenia dados à otro Principe, para tutela y aumento de su santa Fê Catholica? Y demas desto como el traxesse su origen y nacimiento por parte de padre, de los Christianissimos Emperadores y Archiduques de Austria, y Duques de Borgoña, y por su madre de los Catholicos Reyes de España, Sicilia, y Ierusalem; cuyas ilustres hazañas, hechas por la Fê Christiana jamas se pondran en olvido. Y que si por su negligencia y descuydo permitiesse que los errores que de tres años à esta parte començaron à brotar en Alemaña, siendo nuevas heregias; ò por mejor dezir muchas vezes por los Concilios y Decretos de los Summos Pontifices con aprovacion de la Iglesia condenadas, y agora como saliendo del infierno, las dexasse echar hondas rayzes, seria con perpetua ignominia y nota de su nombre, y gran cargo de su conciencia, y escureceria (como una niebla) las felices esperanças de los principios de su Imperio. Y que à todos era notorio, con quantos errores y heregias muy contrarias y agenas de la Fê Catholica, un cierto Martin Luthero Frayle de la Orden de S. Augustin avia procurado inficionar la Religion Christiana, principalmente en la inclita nacion de los Alemanes; que perpetuamente aborrecieron, y resistieron todo error de infidelidad. Lo qual estava en tal punto, que sino se acudia al remedio con tiempo, toda esta nacion y despues della (cundiendo la contagion) la Republica Christiana estava muy cerca de despeñarse, y dar consigo en una abominable cisma, y acabamiento de todos los bienes, y paz universal de la Iglesia. Por lo qual movido el Santissimo en Christo Padre Leon Decimo, Summo Pontifice de la sacrosanta Romana Iglesia, aquien toca la reformacion y guarda de la pureza de la Fê Catholica, y Sacramentos de la Iglesia, al principio amonestò paterna y blandamente, y aconsejò al dicho Martin Luthero, que se apartasse de principios tan nefandos, y revocasse los errores que avia derramado. Lo qual como el menospreciasse, anadiendo males à males, el dicho Beatissimo Padre determinò proceder contra este hereje, y usar de los remedios acostumbrados. Assi que siendo convocados los Reverendissimos Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Obispos, y otros Prelados, Priores, y Ministros generales de las Ordenes regulares, varones señalados en letras, y dotos en todo genero de dotrina y lenguas, Maestros y Dotores de diversas naciones, siendo ante todas cosas citado y llamado el dicho Martin Luthero, perseverando el duramente en su contumacia, con consensu, consejo y aprovacion de todos los Cardenales, Obispos, Perlados, Dotores, y Maestros, condenò todos los escritos que el dicho Martin Luthero, ansi en la lengua Tudesca, como Latina avia publicado y impreso, como dotrina perniciosa, contraria y repugnante à la Fê y unidad de la Iglesia. Y mandò que se quemassen sus libros, y de todo punto se deshiziessen. Y que si el dicho Martin Luthero dentro de un cierto termino despues de la publicacion del Decreto de su Santidad (mudando parecer y apartandose de lo que avia començado) no revocasse sus errores, y mostrasse dolerse dellos, le declarava y condenava como desobediente y hijo de maldad, cismatico y hereje, y dava poder à todos para que le pudiessen prender, y justiciar conforme à la disposicion del derecho, como mas largamente se contenia en la Bula que cerca desto se expidiò, la qual se avia embiado por un Nuncio Apostolico al Emperador, como à verdadero y supremo defensor de la Fê Christiana, y de la silla Apostolica de Roma. Pidiendole por el dicho Nuncio Embaxador Geronimo Alexandro Protonotario de la dicha Sede Apostolica, que conforme al oficio y obligacion de la dignidad Imperial mandasse guardar todo lo contenido en las dichas letras Apostolicas, y diesse para ello su favor y ayuda. Primeramente en todo el Imperio Romano, y de ay (como convenia à tan Catholico y Christianissimo Principe) en los demas sus Reynos, Dominios y Provincias, principalmente en Alemaña. Y que despues de la dicha amonestacion hecha por el Pontifice, el dicho Luthero fuesse citado y emplazado, y durando su rebeldia, finalmente condenado: y se presentasse las dichas letras, y publicasse la Bula Apostolica por diversos lugares de Alemaña. Y assi mismo mandava que el Emperador hiziesse executar, guardar y publicar las dichas letras, no solamente en Lobayna, y en los Payses baxos: pero tambien en Colonia, Treveris, Maguncia, y otras partes. Pero no vastando esto estuvo tan ageno el dicho Martin Luthero de apartarse, y dolerse de sus errores, y de pe-

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

de pedir perdon, y absolucion de su culpa, ni procurar la gracia del Pontifice, y Santa Iglesia Romana, que cada dia imprimia, y sacava en publico detestables y perversos frutos de su dañado ingenio, y en manifiesto daño de la Iglesia furiosamente publicava infinidad de libros llenos de heregias, no solo nuevas, pero aun resuscitava las muy antiguas, y condenadas en tiempos passados por los sagrados Concilios; y no solo en Latin, pero para mas facilmente pervertir, y estragar el comun de las gentes, los componia en lengua vulgar y Tudesca. En los quales libros dissipava y confundia el numero de los siete Sacramentos, que por tantos siglos la Iglesia Romana avia tenido, y guardado. Destruya y condenava feamente y de diversas maneras las leyes inviolables del matrimonio. Dezia con VVicleph, que la Extrema Vncion, era un puro fingimiento. Condenava el Sacramento de la Eucharistia, y la Confession. Y finalmente con tanta desemboltura hablava de los Sacramentos, y ceremonias de la Iglesia, que amenazava con peores cosas que dezia, escrivir contra la Iglesia. De donde tomando occasion, començaron algunos à poner duda en la Penitencia, y otros à usar mal della, y otros de todo punto à negarla. Y demas desto vino à tener en tan poco la dignidad sacerdotal, que la hizo comun à los seglares, y à los niños, y aun à las mugeres, incitando à los mismos seglares, para que ensuziassen sus manos en la sangre de los sacerdotes. Y al Summo Pontifice, supremo sacerdote de nuestra Religion, sucessor de S. Pedro, y verdadero Vicario de Christo en la tierra, de ordinario no le tratava menos que con infames, afrentosas y viles palabras. Negava totalmente el libre alvedrio, y dezia que todas las cosas sucedian en cierta manera, necessitando demanera que no podian evitarlas los hombres, tomandolo de la heregia de los Manicheos, y VVicleph. Y que el venerable sacramento de la Missa no era frutuoso à los vivos ni à los muertos, mas de à solo el sacerdote que la dezia. Quitava los ayunos y oraciones, que la Iglesia tiene instituydos. Sentia contra la Iglesia en lo que tiene del Purgatorio, y de las animas, que en el se purificavan. Negava los sufragios y oraciones, que de los vivos esperan los defuntos, arrimandose à la opinion falsa y heretica, que contra la Iglesia Catholica tuvieron otros herejes. Sentia con los Pelagianos, en lo que es la Iglesia militante. No admitia la authoridad, escritos y dotrina de los Santos Padres, que la Iglesia Catholica ha recibido. Escarnecia y burlava del honor, reverencia, y devocion que con ellos la Iglesia tiene. Quitava la obediencia, y buen govierno que los pueblos tienen, commoviendolos, y incitandolos à vandos, rebeliones, y mortal dissension y levantamientos contra los Señores espirituales y temporales, provocandolos à robos, incendios y muertes, con gran discrimen y manifiesto peligro de la Republica Christiana, induziendolos à una vida licenciosa, dissoluta, y sin alguna ley, orden, y manera, y verdaderamente brutal. Assi que este hombre sin ley, daña y condena todas las leyes, Decretos de los Santos Padres, y sagrados Canones, diziendo con boca descomulgada, que avian de ser quemados en publicas hogueras. Lo qual uviera hecho, sino temiera mas el cuchillo temporal, que las excommuniones y censuras del Pontifice. Pero que ya no tenia verguença de contradezir publicamente con toda libertad à los sagrados Concilios. De los quales principalmente contradize y muerde en todas partes con temeraria osadia, y desverguença al Concilio Constanciense, que con gran gloria de los Alemanes diò paz y tranquilidad perpetua à la Iglesia, que con gran peligro estava desavenida. El qual atrevimiento no solo es en ofensa de toda la Iglesia, mas en notable afrenta, menosprecio y ignominia de toda Alemaña, pues ya dize que este Concilio errò mas torpemente que todos los otros. Ya le llama Sinagoga de Satanas, y de todos los que en el se juntaron, y mandaron quemar à Ioannes Hus Heresiarcha: y lo que mas es, que al Emperador Sigismundo de felice recordacion, y Principes del sacro Imperio, llama Antichristo, y sus Apostoles homicidas y Fariseos. Y que todo quanto condenaron en este Concilio de lo que tenia Ioannes Hus, era puro Evangelio, y verdaderamente Fè Catholica, Christiana, y como tal lo defenderia. Y los articulos, ò proposiciones que de Ioannes Hus alli se aprovaron, no los admite. Y finalmente venido à tal estremo y locura, que si Ioannes Hus fue una vez herege, este se precia de serlo cien vezes mas, siendo un hombre tan amigo de novedades (y por mejor dezir,) codicioso de la perdicion de todos, que ninguna cosa tiene escrita, ò se ha divulgado en su

nombre, en la qual no aya alguna ponçoña, y mortal veneno, principalmente en aquellos libros indignos de ser nombrados por las materias feas y abominables que en ellos trata; que en su nombre se han impresso, y en los demas que ha reconocido por suyos, en los quales no ay palabra que no tenga su veneno. Por no contar todos los errores, que son innumerables de Luthero (como si este solo no fuera hombre, sino el mismo diablo en figura humana, para destruycion de todo el mundo, tomando el habito de Frayle) todas las heregias de infinitos hereges, dañadas y condenadas las avia sacado de la sepultura y olvido, y juntandolas en uno con otras que el de nuevo ha pensado, con fingida y dissimulada predicacion de la Fè. De la qual usa de ordinario para persuadir sus engaños, con que de todas maneras estragava y destruya la verdadera Fê. Y con color de libertad que promete, echa y pone el yugo y servidumbre del demonio. Y debaxo de nombre de la professìon Evangelica, pretende destruyr, y totalmente dañar la paz Evangelica y charidad, y pervertir el orden y hermosura de toda la Iglesia. Las quales cosas (dize el Emperador) entendidas por el, y por sus Consejos, y naciones à el subditas, y con cuydado advertidas y consideradas, particularmente en aquello que por el Summo Pontifice fue amonestado; viendo que sin ofensa notable de su honor y reputacion Imperial, detrimento y injuria de la Religion Catholica, no podia dissimular cosas de tanto peso (como ni lo quiso) antes siguiendo los passos de los Emperadores Romanos sus predecessores, y los hechos loables que por la libertad de la Iglesia Catholica siempre hizieron, y las constituciones pias y santas que inviolablemente siempre guardaron en la extirpacion y castigo de los hereges, siendo llamados principalmente en su presencia los Electores, y todos los Estados, y Principes del sacro Romano Imperio, y congregados en la Dieta de Vormes. De consentimiento, parecer, y madura deliberacion de todos ellos vinieron, y venian en esta determinacion, sentencia y conclusion, que aunque por todo derecho no se devia oyr, ni admitir à un hombre que el Summo Pontifice, y Sede Apostolica tenia condenado por duro y pertinaz en su peccado, excomulgado, y segregado del uso y participacion de la Iglesia Catholica, y notoriamente herege. Pero para quitar toda cautela, y occasion ò achaque de cavilacion, y porque muchos libros que en nombre de Luthero se avian publicado, algunos de sus sequazes los condenavan, y dezian no ser suyos, affirmavan muchos, que convenia ante todas cosas oyr al dicho Luthero, antes de executar en el la sentencia del Pontifice, y que se lo embiasse salvo conduto con uno de sus Eraldos, ò Faraute, para que libremente y sin peligro pudiesse parecer, y dar cuenta de si, y bolverse con la misma seguridad. Lo qual se hizo assi. No dize el Emperador para que nos iuzgassemos, ò conociessemos deste negocio, que sin duda ninguna toca y pertenece al Pontifice Romano, y silla Apostolica: ni para que consintiessemos poner en disputa y duda, con grande escandalo, turbacion, y menosprecio de los fieles, las cosas de nuestra santa Fè: sino por satisfazer al vulgo, y à muchos que lo pedian, y reduzir (si fuesse possible) el animo de tal hombre con buenos consejos y amonestaciones al camino verdadero. Puesto pues Luthero en nuestra presencia, y de los Principes Electores del sacro Imperio, Perlados, y Estados, le mandamos preguntar segun la forma del Imperial mandato;

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Confiessa el Emperador que conocer de Lutero toca al Pòtifice.

Lo primero, si avia compuesto y eran suyos muchos libros que se le mostraron y leyeron por sus titulos, y otros que andavan con su nombre?

Lo segundo, si queria apartarse, y revocar lo que en los dichos libros se contenia contra los Decretos de los Santos Padres, ritos, y costumbres guardadas desde nuestros mayores hasta este presente dia, y reduzirse al seno, y unidad, y conformidad de la Iglesia Catholica? diziendole blandas y amorosas razones, con muy buenos partidos que en nuestro nombre, y del sacro Imperio se le ofrecieron: con saludables consejos y amonestaciones, que no vastaron para ablandar y convertir el coraçon deste hombre obstinado, y duro mas que una piedra. El qual luego reconociò, y confessò ser suyos los dichos libros, y protestò que jamas lo negaria. Y aun dixo, que avia compuesto otros muchos, que por no aver copia dellos no se avian traydo alli. Y en lo que tocava à la revocacion pidiò, que se diesse termino para responder. El qual aunque se le pudiera negar, porque las novedades y errores en là Fè no se han de tratar con largas, sino luego se deven cortar,

Preguntas que se hizieron à Luthero.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes

y poner silencio en ellas. Y lo otro, porque del mandato que de nuestra parte legitimamente le fue notificado: y assi mismo por las cartas que le embiamos, fue muy bien amonestado, y advertido de la causa para que le llamavan, y que viniesse aparejado para responder luego, breve, clara y abiertamente, como se debia hazer en el ayuntamiento Imperial. Pero por nuestra clemencia y benignidad le dimos un dia de termino: y que passado pareciesse ante nos en la dicha Dieta, y convento Imperial, y con semejantes amonestaciones fue muchas vezes aconsejado que bolviesse en si, prometiendole de nuestra parte, que si conociesse la culpa que tenia, y le pesasse de sus errores, y condenasse los que en sus libros se contenian, brevemente se le alcançaria del Summo Pontifice, que le recibiesse en su gracia, y que expurgando sus libros con cuydado, y diligente examen, quitando dellos los errores y heregias que contenian, que lo que fuesse Catholico y santo, la auctoridad Apostolica lo aprovaria. Respondia con muchos visages, y gestos y descomposicion mas propria de un hombre loco, que de religioso, con palabras sobervias insolentes, que no mudaria de una sola palabra de lo que tenia escrito. Y en nuestra presencia y de los Principes del Imperio affirmò, que los sacros Canones, y Decretos de los Summos Pontifices, y sagrados Concilios avian muchas vezes errado, y entre si mismos se contradezian, y que para el eran de ningun momento. Y que el jamas se apartaria de lo que tenia escrito, si con evidente razon, y auctoridades de la sagrada escritura, que assi, y à su conciencia satisfiziessen, no le convencian. Repetiendo muchas vezes (con que encubria el veneno de sus engaños) que con su conciencia illesa y sana ni podia ni queria alterar ni mudar la palabra de Dios (mal entendimiento, mal animo.) Como si Nos (dize el Emperador) le pidieramos que mudasse y alterasse la palabra de Dios, sino antes, que segun la palabra divina, y verdadero entendimiento della, se reduxesse al gremio de la santa madre Iglesia, de la qual tan impia y torpemente se avia apartado: cuya auctoridad quiso Dios que fuesse tanta. Y el mismo Iesu Christo dize, que el que no la oyere, sea tenido por Gentil, y Publicano. Y assi con mucha razon ninguno, sino fuesse algun perdido herege, Lutherano, juzgò menos que de verse anteponer, y preferir à todas las intenciones, engaños, y cautelas de los hereges. El qual finalmente para dar fin digno de sus obras, y acabar peormente lo que tan mal avia començado, no pudo dissimular aun en nuestra presencia, y del sacro Imperio, el mal animo que tiene, y lo que se huelga del mal de los fieles: porque torciendo (como es costumbre de hereges) del verdadero sentido à su impiedad, aquella Evangelica sentencia; No vine à poner paz sino la espada; dixo, que constava por estas palabras evidentemente, que la palabra de Dios causava ruydos, y dissensiones. Esto es (lo qual oxala que por experiencia no vieramos) que por las opiniones differentes del culto de la Iglesia, con que agora salia Luthero dandoles falso titulo. Y con pretexto de la palabra de Dios se levantavan entre los Christianos contrarios pareceres, dissensiones, enemistades, cismas, guerras, muertes y robos: pues con tal y tan engañosa respuesta, (propria de los hereges) à nos y al sacro Imperio por Luthero dada; aunque teniamos determinado proceder adelante, sin hazer caso del, segun por la escritura hecha por nuestra mano, que el dia antes se publicò, puede constar à todos. Pero por los ruegos de todos los Principes, y ordenes del Imperio le concedimos tres dias de termino, para que conociesse su peccado, y se confundiesse en el. En el qual termino dos Electores, dos Obispos, y dos Principes seglares, en nombre de todas las ciudades, y representando todas las Ordenes, y Estados del sacro Imperio, nombrados y eligidos por todos, llamando en particular al dicho Luthero, le amonestaron y aconsejaron por todas maneras, que se apartasse de su mal proposito. Y que sino lo hiziesse, le notificassen que se executarian en el las constituciones, leyes, y penas, que por Nos, y por el sacro Imperio fuessen determinadas; lo qual se hize en balde y sin fruto alguno. Y tambien un Elector del dicho sacro Imperio, tomando consigo otros dos Doctores, varones claros de piedad y sciencia, los quales no solo con amonestaciones, pero arguyendole con evidentes razones, y convenciendole de sus errores hasta confundirle: y despues tomandole en particular, con palabras blandas y amorosas le amonestaron, quisiesse reduzirse al estado, y sana conciencia y obediencia del Summo Pontifice, y Sede Apostolica, y sacro Imperio, y siguiesse la comun sentencia y parecer de todas las naciones de los fieles, y no

Desverguença de Lutero.

Amonestan en particular à Lutero que se aparte de su mal proposito.

arrimarse

arrimarse à su solo parecer. Y haziendolo assi, entendiesse no ser el solo el que tal avia hecho, sino que seguia el exemplo loable de algunos Santos Padres, que en tiempos passados à caso erraron, y se reduxeron, y retrataron humildemente. Y que en esto entendiesse que salvava su anima, su cuerpo, y su honra. A lo qual Luthero, aunque se viò convencido de muchos de sus errores, y que en sus proprios escritos feamente se contradezia, no por esso, ni en particular respondiò mejor, ni con mas sanas razones, que publicamente avia dicho delante del sacro Imperio. Y demas desto dixo è affirmò, que tenia por sospechosos no solo todos los nombrados, pero aun al Concilio general (si lo uviesse) le tenia por odioso y sospechoso. Y segun consta evidentemente, no tuvo verguença de dezir con una boca suzia y temeraria, que las cosas del Evangelio, y Fè Catholica nunca se avian tratado ni entendido bien en los Concilios generales. Dedonde es de maravillar, que hablando este tan mal, y escriviendo impiamente de los sagrados Concilios, apelava por otra parte de la sentencia del Pontifice para el general? sino es para que manifiestamente veamos, que assi como los herejes no ay cosa que mas teman que el Concilio general: assi no ay cosa mas propria à tales que contradezirse, y jamas tener firmeza, ni tratar verdad en sus dichos, hechos, ni escritos. Lo qual si en algunos se vio particularmente (queriendolo assi la divina providencia, para que mas presto se deshiziessen las cosas deste hereje,) en el se veen y leen à cada passo semejantes defetos.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

Pues estando assi las cosas, y el dicho Luthero perseverando perversa y obstinadamente en sus hereticas opiniones, de manera que todos los que algo saben, ò lo tienen por loco, ò por endemoniado; Nos segun el tener del salvo conduto le mandamos luego salir de nuestra Corte; dandole un Rey de armas que le acompañasse, y termino de veynte dias, que començaron à correr desde veynte y cinco de Abril, que se partiò de Vormes: y que cumplido el dicho termino, se diesse por acabado y concluydo el salvo conduto. Y agora finalmente determinamos proceder, y usar de los remedios y medicinas necessarias para tan pestilencial enfermedad, en la manera siguiente.

Primeramente, à honra de Dios omnipotente, y devida reverencia del Romano Pontifice, y santa Sede Apostolica, por lo que toca à la dignidad Imperial, y devido officio, y assi mismo el zelo y cuydado, con que segun la costumbre de nuestros mayores, y virtud y fuerça que es en nos natural para defension de la Fè Catholica, y honra de la santa Romana y universal Iglesia, tutela y proteccion della, estamos determinados de poner todas nuestras fuerças y facultad, Imperio, Reynos, Dominios, y finalmente la vida, y nuestra propria alma por la Imperial y Real autoridad. Con consejo y voluntad de los Eletores, y Principes del sacro Romano Imperio, y de las Ordenes y Estados, que en esta celeberrima y frequentissima Dieta Imperial de Vormes se han congregado para perpetua memoria, executando la sentencia, decreto, y condenacion de nuestro Santissimo Padre, verdadero juez en esta parte, que en las letras Apostolicas como dicho es à nos dirigidas se contiene; Declaramos à Martin Luthero por miembro ageno, y apartado de la Iglesia, ostinado, cismatico, y notorio hereje. Y mandamos y determinamos, que como à tal todos en general y en particular le tengan, y que ninguno puda recibir al dicho Martin Luthero, ni ampararle, ni defenderle, ni sustentarle, ni encubrirle, ni favorecerle en hecho, ni en dicho, ni por escrito, so pena de incurrir en crimen læsæ Majestatis, *y gravissima indignacion nuestra, y del sacro Imperio, y de perdimiento de bienes, feudos, y dominios, y de las gracias y privilegios, que de nos y del sacro Imperio dependen, que hasta agora ayan tenido ellos ò sus antecessores en qualquier manera, y de destierro, y de otras penas. Y que passado el termino de los veynte dias procedays contra el, donde quiera que fuere hallado, y pudiere ser avido en la forma que se dize en el decreto Imperial. O alomenos le tengays preso, hasta tanto que nos podays avisar, para daros el orden que se ha de tener en su castigo, y premiaros una obra tan santa con mas las costas que uvieredes hecho. Y assi mismo os mandamos, procedays contra los demas herejes, y sequazes del dicho Luthero, complices y encubridores: sino es, que conociendo su peccado, dexen el camino de perdicion, que con el llevavan, y ayan del Summo Pontifice alcançado el perdon, y absolucion de su culpa. Y podays confiscar, y tomarles los bienes muebles, y rayzes libremente conforme al decreto y mandamiento Imperial, sin que se os pueda hazer estorvo, ni impedimiento alguno, y convertirlos en*

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

vuestros usos y provechos. Y demas desto, mandamos à todos en general y particular, debaxo de las mismas penas sobredichas, que ninguno pueda comprar, ni leer, ni tener los libros ni escritos del dicho Luthero, que por autoridad Apostolica (segun dicho es) estan condenados y dados por hereticos, ni en Latin, ni en lengua comun, ni en otra qualquiera que sea, que hasta agora uviere compuesto, ò de aqui adelante compusiere, por ser como son de un autor tan malo, pernicioso y notariamente hereje. Y que ninguno los pueda comprar, vender, tener, leer, escribir, ni imprimir, ò mandarlos escrivir, ò imprimir; ni sustentar, ni defender, ni disputar, ni predicar lo que en ellos se contiene. Sin embargo de que en ellos esten mezcladas algunas cosas buenas, para engañar los ingenios llanos y sin malicia. En lo qual (demas de la justa determinacion del Pontifice) tuvimos por bien de seguir la loable costumbre, y santa institucion de los Padres antiguos, que quemaron todos los escritos de los Arrianos, Pricilianistas, Nestorianos, Euthiquianos, y otros herejes, sin perdonar à ninguno dellos, y con mucha razon. Porque si un manjar por bueno que sea, se corrompe y apesta con sola una gota de veneno, y por esso se ha de echar todo à mal, como venenoso y mortifero: quanto mas se deven abrasar las escrituras, en las quales ay tan pestifera dotrina, y venenos dañosos à las almas, y guardarnos dellas, y que no puedan dañar, ni corromper, ni destruyr à otros, y anichilarlas, para que jamas dellas quede memoria?

Y demas desto, porque si en los libros de Martin Luthero se halla algo que sea bueno, muchos tiempos antes lo escrivieron, y dixeron los Santos Padres, aprovados por la Iglesia Catholica, en cuyos libros se puede ver, y hallar, y aprovecharse dello sin ningun temor ni sospecha.

Por lo qual todo mandamos debaxo de las mismas penas, à todos en general, y en particular à los Principes, y los demas à quienes toca administrar justicia, y à otros qualesquier del sacro Imperio, Reynos, y Dominios, que todos los libros pestiferos del dicho Luthero impresos y por imprimir, en lengua Aleman, ò en Latina, donde quiera que se hallen, los quemen y consuman, como à hereticos, cismaticos, y sediciosos, y destruydores del camino de la verdad, y den favor y ayuda para executar esto à los ministros Apostolicos, y sus Comissarios. Y que en su ausencia, y à falta dellos podays hazer lo mismo, quemandolos en publicas hogueras, y que para esto os den favor y ayuda, y os obedezcan todos nuestros subditos. Y porque se pude temer que los dichos libros (callando el nombre de Luthero) se publiquen como cada dia se veen, y oymos que en Alemaña, y en otras partes se imprimen libros llenos de males, tradiciones, exemplos y dotrinas: y ansi mismo con astucia, y dolo del enemigo de la naturaleza humana, que tiende lazos à los Christianos, se ponen pinturas y imagines no solo en afrenta y oprobrio de particulares personas, sino en contumelia, y desprecio del mismo Summo Pontifice, y Sede Apostolica. De los quales libros y pinturas los fieles vienen à caer en grandes errores, assi en la Fê, como en la vida y costumbres. Y como se ha visto por experiencia, no solo particulares enemistades, escandalos, y dissensiones, pero aun sediciones, tumultos, rebeliones, y cismas, en todos los Reynos, Provincias, pueblos, y universal Iglesia, si con tiempo no se remedia, se temen que ha de aver. Y por tanto para extinguir fuego tan grande, y mal tan pernicioso, con consentimiento de los Eletores, Principes, y Estados, à todos y à cada uno de los subditos del sacro Imperio, y de nuestro patrimonio, debaxo de las dichas penas mandamos, que alguno no puda componer, ni escrivir, ni imprimir, ni vender, ni comprar, ni tener, ò hazer que se impriman, escrivan, pinten, ò vendan en qualquier manera, arte y dolo, los dichos famosos y pestilenciales libros, ò otras qualesquier cedulas, escrituras, imagines, pinturas contra la Fê Catholica, y buenas costumbres, y lo que la Santa Catholica Iglesia Romana hasta agora ha guardado, y las invetivas, criminaciones, ignominias contra el Summo Pontifice, Sede Apostolica, Perlados, y Principes, y universidades, y otras qualesquier honestas personas. Mas antes so las mismas penas mandamos à todos, y à cada uno de los suso dichos, y especialmente à los que tienen à cargo administrar justicia, que por nuestro orden y en nuestro nombre tomen, destruyan y quemen en publicos fuegos, todos y qualesquier libros semejantes, que se ayan impreso hasta aqui, ò se imprimieren de aqui adelante. Y ansi mismo los que estuvieren escritos de mano, de qualquier autor

que

que sean, y se hallaren en qualesquier lugares de nuestro Imperio, y en nuestros Reynos, y Señorios, y todas las pinturas y imagines semejantes. Y ni mas ni menos prendan, tomen, embarguen los autores, y inventores destos detestables libros, codices, cedulas, y escrituras, y pinturas semejantes, y despues de la publicacion deste presente mandato à los impressores, compradores, y vendedores, que se atrevieren à yr contra el, (con tal que legitimamente les conste) y assi mismo todos los derechos y bien de todos y cada uno dellos. Y con buen derecho dispongan dellos à su voluntad, sin que se les puedan ser pedidos ante algun juez, ni otro qualquiera, en juyzio, ni fuera del. Assi que para quitar la occasion deste, y semejantes errores, y que no se dilaten mas los venenos de los que escriven, sino que el artificio de imprimir libros se exercite solamente en buenas y loables obras, de nuestra cierta sciencia, y deliberacion, y autoridad Imperial, y Real, y con maduro consejo, y deliberacion, y comun consentimiento de los dichos Eletores, y demas Estados del sacro Romano Imperio, queremos, y so pena de destierro, y so las otras penas arriba dichas lo encargamos y mandamos por el tenor del presente edicto, el qual queremos que tenga fuerça de inviolable ley, que de aqui adelante ningun Calcographo, ò impressor de libros, ò otro alguno que estê en qualquier lugar de nuestro sacro Imperio, Reynos, y Señorios, presuma, ò en manera alguna se atrèva à imprimir ò vender, ò hazer que se impriman ò vendan directe, ò indirecte libros algunos, ò otra qualquier escriptura, en la qual se trate de las sagradas letras, ò Fê Catholica, aunque sea de pequeña materia, sin que primero aya avido consentimiento, y voluntad del Ordinario del lugar, y de su Vicario diputado para esto; y tambien por autoridad de algun Theologo dela Vniversidad mas cercana: y esto se entiende para la primera impresion. Pero otros libros, cedulas, y pinturas de qualquier negocio ò materia, no tocantes à la Fê, por lo menos se ha de imprimir de consentimiento del Ordinario, y de su Vicario para ello. Y si alguno de qualquier estado, grado, ò condicion que sea, con atrevimiento temerario intentare hazer, ò venir contra nuestra determinacion, decreto, estatuto, ley, ordenacion, y prohibicion de las cosas aqui vedadas, tocantes al dicho Luthero, y no guardare inviolablemente particularmente la del imprimir en la forma dicha (fuera de que todo lo que se hiziere lo irritamos, y anulamos) sepa que ipso facto *ha incurrido en el crimen* læsæ Majestatis, *y en gravissima indignacion nuestra, y del sacro Imperio, y en perdimiento de bienes, y destierro, en todas las otras penas, ya muchas vezes dichas, &c.*

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Pecho Catholico del Emperador y lo que en esto se engañaron algunos.

Esta es la substancia toda del edicto Imperial, dado contra Lutero, y su falsa doctrina: en el qual podran ver Damian Cathina en la vida de Pio Quinto, y otros, que con mal miramiento, y ignorancia de la verdad quieren culpar al Emperador en las cosas de Luthero, el zelo santo y Catholico, y fervor que tuvo, y el reconocimiento de la juridicion Pontifical, y respeto al Pontifice. Pues agrava tanto las descortesias, y blasphemos desacatos, que el hereje usava con el Pontifice, como sus heregias de esta bestia fiera, que tanto ha dañado al mundo.

Muere Guilielmo de Croy Arçobispo de Toledo.

Estando el Emperador en las Cortes de Vormes, murieron Guillelmo de Croy Arçobispo de Toledo, y Cardenal, que desde Lobayna avia acompañado à su Magestad hasta Vormes. Muriò en el mes de Henero, año de mil y quinientos y veynte y uno, y à los veynte y tres de su edad, y sepultaronlo en Lobayna en la Iglesia de San Pedro.

§. XIII.

SAliò Luthero de Bormes otro dia despues de San Marcos, que ya no osò parar mas alli. Tomò la via de Witemberga à mas andar: si bien por el camino yva predicando, porque se lo consintia su amigo Sturnio. Dexò en la Corte por espias, para que le avisassen de lo que passava cerca de sus negocios à Hutheno, y Buschio dos Poëtas, grandes amigos suyos. Escriviales cada dia, y ellos à el. No se puede pensar que Satanas hiziera otro embuste mayor, que el que hizo Luthero en saliendo de Vormes, para provar lo que tenia en sus amigos, y para concitar odio contra el Cesar. Lo que hizo fue, concertar con ciertos amigos suyos, que le saliessen al camino enmascarados, y le prendiessen, y despues echassen fama, que los Papistas le avian muerto, por mandado del Emperador. Hizose ansi como Luthero lo pensò.

Ardid de Luthero para saber que amigos tenia.

Pocos dias despues de partido de la Corte, vino à ella la nueva de que Luthero era

 muer-

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

muerto. Sembrose la fama por toda la tierra con grandissimo alboroto y escandalo: teniendo todos à Luthero por muerto, y el estava dandose buen tiempo, y escriviendo cien mil desatinos, escondido en un lugar del Duque Frederico (que se dize Alstadt.) Alli estuvo cerca de ocho meses, sin que nadie supiesse del. Que cierto uviera de causar en el Emperador algun mal grande porque Hutheno, y Buschio rebolvian la feria, encareciendo la crueldad que se avia usado con Luthero, porque dezia las verdades; y afeando al Emperador, que le avia quebrantado la palabra, y rompido la fê del salvo conduto. De tal manera, que estuvieron los Alemanes à punto de atreverse contra su Magestad. Llamò Luthero aquel su recogimiento, y fingida prision, la Isla Pathmos, diziendo que alli le avia Dios revelado grandes secretos, como à San Juan en Pathmos el Apocalypsi. Lo que alli le revelò el demonio, fueron infinitas mentiras, y falsos testimonios, con que compuso infinitos librillos, que escriviò de diversas materias, todos llenos de su acostumbrado veneno, hasta poner lengua en su muy devota Universidad de Paris. Porque supo que avian ya los Theologos de ella aprovado los articulos de la Bula de Leon. Fue cierto cosa donosa una diabolica ymaginacion, y astucia que tuvo para infamar à los de Paris, por quitarles el credito, y porque le tuviessen à el por doto, y à los Parisienses por necios. Hizo escrivir à Filipo Melanchthom su devoto, un libro contra ellos, y escriviò dos: el uno contra la Universidad, y el otro en nombre della, y en respuesta del suyo. Puso en este postrero mil ignominias, como que las dezian los de Paris en su defensa, y no hazia sino mostrar à todos aquel libro, diziendoles, que viessen quan bien se sabia defender de los de Paris, que cierto fue una invencion, que solo Satanas y el la supieran urdir, que compuso el las necedades, y vendiolas por de sus enemigos. Todas estas trayciones y maldades de Luthero, excudriñavanlas Juan Ekio, Empser Cocleo, y otros muchos hombres dotos, y Catholicos, que no entendian en otra cosa, sino en contraminar los engaños de esta bestia desdichada, escriviendo contra sus blasphemias libros Catholicos y santos. Especialmente en esta coyuntura (antes que Luthero saliesse de su escondrijo) saliò à luz un elegantissimo libro del Rey Enrico VIII. de Ingalaterra, en favor de los siete Sacramentos de la Iglesia, contra la captividad Babylonica de Luthero. Por lo qual mereciò Enrico, que el Pontifice Leon por su Breve Apostolico, motu proprio, le diesse glorioso renumbre de defensor de la Fê Catholica: si bien despues lo perdiò por ser demasiado de sensual y torpe.

Quiere Luthero infamar la Universidad de Paris.

§. XIV.

Año 1521.

Guerra de armas y lenguas contra el Emperador.

Si bien era notorio al mundo lo que el Emperador hazia en Vormes, y el zelo santo que tenia del bien de la Christiandad, (cosa harto notable en un Principe de tan pocos dias) no le dexavan las lenguas mal dizientes, echandole mil culpas por la guerra que se avia començado con Francia, haziendole author della. Dezian esto los afficionados de Francia, y al contrario los que lo eran del Emperador: de suerte, que la guerra començò con armas, con lenguas, y muy enconadas voluntades, y assi lo fue cruel, y durò con esta fuerça casi quarenta años. Y el que la començò, abriò la puerta à una de las mas sangrientas y inhumanas guerras, que ha tenido el mundo: aunque se digan las Punicas Africanas, tan nombradas entre los Romanos, y Carthaginenses, ni las de los Griegos, ni Persas, ni otras tan celebradas en el mundo. Y es claro que el Rey de Francia fue el agressor, porque Roberto de la Marca hizo la gente en Francia, y en Paris, donde estava la Corte, publicamente con caxas y vanderas tendidas, y entrò por los Estados de Borgoña, sin tener Flandes un soldado hecho. Y el Emperador (como hemos visto) estava en Vormes entendiendo en apaziguar y remediar las heregias, y embiò al Conde Nasao, para que acudiesse à la defensa, y se diò la buena maña que vimos, en no solo recobrar lo perdido; mas passò hasta llegar en Francia, y cercar à Mesieres: y assi se engaña el Jovio, diziendo que los Imperiales avian començado la guerra, cercando à Mesieres en Francia. Y à este tiempo vinieron los Franceses cõtra Navarra, y antes trayan los tratos que se dixeron con las Comunidades de Castilla, donde no ay color ni excusa. Y por esso declarò el Ingles, que el que dio principio à estas guerras, fue el de Francia. Y siendo el Emperador assi acometido, pudo confederarse con Leon Decimo, y echar la guerra en Lombardia, y de Italia al Frances, como à feudatario ingrato, y que se avia levantado, y hecho guerra contra el Señor del feudo, y privandole del. He justificado assi el principio desta guerra, porque fue la primer centella que encendiò el fuego, que tanto abrasò la Christiandad.

Engaño de Jobio lib. 20. c. 3.

Antes que el Emperador saliesse de Alemaña, ya que la Dieta de Vormes era acabada, quiso hallarse à las bodas del Infante Don Fernando su hermano, que se celebraron en Austria con Ana hermana del Rey Luys de Ungria, por cuya muerte el lo fue despues. Y al mismo tiempo se celebraron tambien en Ungria, las del Rey Luys con Doña Maria Infanta de Castilla hermana del Emperador. De la qual en esta histo-

Hallase el Emperador à las bodas del Infante Dõ Fernãdo su hermano.

Año 1521.

historia tendremos bien que dezir, por su estremado valor. Y à 18. de Mayo, que fue quando estas cosas passavan, muriò Monsieur de Xevres el gran privado del Emperador, y de mas de mano en el govierno de sus Reynos, y Estados. Dicho queda quien fue Guillelmo de Croy Monsieur de Xevres, de su sangre, y virtudes que tuvo, y extremada prudencia, por donde mereciò el renombre de sabio: y de la buena criança que hizo en el el Emperador, procurando dexarle firme en sus Reynos, y en paz y amor con todos los Principes de la Christiandad. Fundò el Monasterio de los Celestinos en Heverles de la Orden de S. Benito, y el de la Anunciada dentro de la villa de Lobayna. Restaurò el Monasterio y claustro de los Cartuxos, que està dentro de la misma villa. Edificò el castillo de Heverles. Sepultose con su muger en la capilla mayor del Monasterio de los Celestinos de Heverles. Creese que si viviera no començaran tan presto las passiones y guerras entre el Emperador y Rey Francisco; porque fue siempre amigo de paz, y procurò que el Emperador sustentandose en ella rigiesse, y gozasse sus Reynos. Succediole en la gracia y servicio del Emperador, el Duque de Ariscote. Y partiendo de Vormes el Emperador, vino à tener el dia del Corpus, que fue aquel año à 30. de Mayo, en la ciudad de Maguncia. Y de ay prosiguiò despues su camino para Bravante y Flandes en todo el mes de Junio, sin poder hazer su jornada en España, como tenia pensado, por las guerras y movimientos de Francia.

Muere Guillelmo de Croy Monsieur de Xevres.

§. XV.

Tratase la guerra en Italia contra el Rey de Francia.

EN el principio destos movimientos que el Rey de Francia hizo contra el Emperador (como quedan dichos) con la buena y sana intencion que el Emperador tenia de la conservacion de la paz comun, procurò que el Rey le diesse alguna buena satisfacion, y pusiesse en ello el remedio necessario, para que la guerra se escusasse entre ellos. Y assi se lo embiò à pedir y requerir. Pero despues vista su mala intencion, y el rompimiento tan al descubierto que avia hecho por Flandes, y en España, determinò hazerle guerra poderosamente, y tomar del la enmienda que merecia. Para lo qual ante todas cosas procurò la amistad del Pontifice, por començar la guerra en Italia, y quitarle el Estado de Milan para Francisco Esforcia hijo de Ludovico, hermano de Maximiliano, à quien el Rey Francisco lo avia quitado. El qual Francisco desde los despojos de su padre y hermano se avia amparado y sostenido en la Corte y casa del Emperador Maximiliano. Y despues de su muerte avia residido en la ciudad de Trento, tierra de Austria. Y quitarle assi mismo à Parma, y Plasencia que eran de la Iglesia. Prometieronse al Cardenal Julio de Medicis diez mil ducados de pension, sobre el Arçobispado de Toledo, y un Estado de otros tantos de renta en el Reyno de Napoles, para Alexandro de Medicis hijo de Pedro de Medicis, el que fue Duque de Urbino. Tratò estos conciertos entre el Papa, y Emperador, Don Juan Manuel: cuya buena diligencia vastò para que el Pontifice secretamente se confederasse con el Cesar. A lo qual estava harto inclinado por la mala voluntad que tenia al Rey de Francia, à causa que siendo el Legado en la jornada y rota de Ravena fue preso; y le mandava llevar à Francia à perpetua prision, sino que yendo por el camino, vino tan gran torvellino entre unos arboles, que los soldados que le llevavan se espantaron: y entonces dos mancebos de Pisa lo pusieron en salvo. Acrecentava esta passion Francisco Maria Duque de Urbino, que en los años passados avia venido con favor, y motivo del Rey de Francia; y con exercito à ocupar el Estado del Papa. Y no era menor causa el desseo que el Pontifice tenia de cobrar sus dos ciudades, y librar à Italia de la dura servidumbre de los Franceses, y querer gratificar al Emperador el buen zelo que en la Dieta de Bormes avia tenido en las cosas de la Iglesia Romana, y por castigar à Monsieur de Lautrech Virrey de Milan, porque no contento con tener opresos, y tyranizados con mil vexaciones y molestias à los Milaneses, era tan poco el respeto que tenia al Papa, que sin el, y aun contra su expressa voluntad, proveya los beneficios, y Obispados. Y avia mandado que nadie respondiesse à citacion del Papa, ni acudiesse à Roma. Lo qual todo sabia bien el Rey Francisco, sin cuydado ninguno de quererlo remediar. Por estas y otras causas, ninguna cosa mas desseava, que vengarse de los Franceses. Pues desta manera se confederaron el Papa y el Emperador para echar de Italia al Rey Francisco. Y se dieron priessa à poner en orden sus cosas, temiendose de la nueva confederacion que el Rey de Francia avia poco antes hecho con los Suyzos, esperando que se saldrian della, por la autoridad y favor que el Papa con aquella nacion tenia, antes que el Rey los obligasse mas con dadivas, y buenas obras. Solicitava, y calentava esta liga Hieronymo Moron. El qual aviendo sido criado del Rey Luys de Francia, viendo que el Rey Francisco no le tratava segun sus merecimientos, se passò muy enojado contra el Frances à Trento. De donde mientras el Duque Esforcia estava en Flandes con el Emperador, no

Año 1521.

El Cardenal Julio de Medicis escapò milagrosamente de la prision Francesa.

Sobervia Francesa, y atrevimiento de Lautrech en las cosas de la Iglesia.

El Papa, y el Emperador quieren echar de Lombardia al Frances.

Hieronymo Moron Secretario del Duque de Milan solicita los Milaneses para que se levanten contra el Frances.

Año 1521.

no ceſſava cada dia de ſolicitar à los Milaneſes, eſpecialmente à los del vando de los Gevelinos, para que ſe rebelaſſen contra el Rey de Francia. Y eſcrivia aſſi miſmo à los Principes de Italia, ſobre la reſtauracion de Franciſco Esforcia.

§. XVI.

Trata Moron de levãtar la Lõbardia contra Franceſes.

PUes para entender, que no era dificultoſo echar à los Franceſes de Italia, hizo ſaber al Papa, como poco avia, que el y muchos principales de Milan y de las ciudades comarcanas, que podian por ſu authoridad mucho con los demas, avian concertado de rebelarſe contra el Rey, y echarle de la ciudad, levantandoſe juntamente en un dia todas las ciudades del Eſtado. Y que para eſto era bien no dar lugar à que el Rey levantaſſe gente. Que con mil cavallos que tenia de aquella parte de los Alpes, no ſe podria defender. Y aſſi Hieronymo Moron partiò un dia cierto de Trento, para effetuar lo que ſe avia determinado. No pudo tratarſe eſte negocio con tanto ſecreto, que no lo ſintieſſe Frederico Gonzaga Principe de Bozolo, el qual à la ſazon tirava ſueldo del Rey de Francia. Y aſſi ſoſpechando, que no ſin cauſa Moron avia ſalido de Trento, puſo en ciertos paſſos ſoldados para que le prendieſſen. Y el para deſcubrir unos indicios, que de los Milaneſes tenia, partiò luego para Milan, do eſtava Thomas Fieſco Señor de Seuto, que era Teniente de Virrey, en lugar de ſu hermano Odetho. Comunicada pues alli la cauſa, parecioles digna de caſtigo, por el gran peligro que della ſe ſeguia. Y como muchos fueſſen de parecer que era bien tentar primero à Parma, porque en Rezo avia muchos Milaneſes deſterrados, que no eſtavan bien con el Frances, luego Fuſio con algunos ſoldados que hizieron, y cõ la gente de cavallo, y otros principales de Francia, y de Milan, que eran de ſu parcialidad, ſe fue para Parma. Y como ſupo, que Hieronymo Moron ſalvò de las celadas, que le avian armado, era llegado à Rezo, partiò para alla. Quiſo hablar al Governador del Papa. Dieronle entrada en un portal delante de la puerta de la ciudad. Y alli los entretuvo Fuſio, quexandoſe, que contra la confederacion hecha entre el Papa, y el Rey en Bolonia, erã acogidos y favorecidos los enemigos del Rey en las tierras del Papa. Entretanto que durava eſta platica, Alexandro Tribulcio con los de acavallo, dando à entender que eran de la compañia de Guido Rangon Capitan del Papa, provaron à entrar en la ciudad por otra puerta, que eſtà à la parte de Modena. Los de Rezo ſentido el engaño tomaron las armas, y peleando ogearon à Tribulcio, y à los que con el venian, yendo herido Tribulcio de tal manera q̃ muriò otro dia. El Governador reprehendiò à Fuſio, y uvo pareceres, que era bien prenderlo. No quiſo el Governador, ſino dexò yr al Frances, con que luego embiaſſe correo al Papa, para ſaber como eſtava con el Rey de Francia; Si queria paz, ò guerra.

Quieren los Franſes con maña apoderarſe de Rezo.

Año 1521.

Llegò nueva à Milan, que Fuſio avia ſido preſo en Rezo, y ſi bien falſa alteraronſe los Franceſes, y conſultaron ſi podrian ſuſtentarſe alli ſeguros. Pero no eſtando ciertos, ni confiados de la gente de Milan eſtuvieron para ſalirſe, haſta que ſupierõ que Fuſio eſtava libre en Parma. Sucediò en eſtos dias, que un rayo encendiò la polvora que eſtava en el caſtillo, y arruynò gran parte del, y hizo polvos las medallas, ò figuras que eſtavan de los Duques en una puerta, y de docientos ſoldados Franceſes ſolos diez quedaron vivos. Que parece fue un mal aguero de lo que deſpues ſe viò. Y como miran en ellos las gentes de Italia, diò animo al Papa Leon, y à los de ſu liga, para mas oſadamente mover la guerra al Frances, contra quien (dezian) que ya Dios la començava. Los Governadores Franceſes que eſtavan en Milan, ſintiendo los tratos de Moron, y que la ciudad de Como, y otros lugares ſe querian alçar contra ellos, prendieron algunas cabeças; dieronles tormentos, con que las voluntades ſe yvan mas enconando.

Caſo eſtraño en Milan.

Eſtando pues aſſi en tan mal eſtado las coſas de Francia, Proſpero Colona Capitan general del Emperador avia llegado à Bolonia, y Frederico Marques de Mantua, Capitan general del exercito del Papa, juntando de todas partes gente de apie, y acavallo. Y porque el Marques pocos dias antes avia recivido del Rey de Francia el collar de oro de San Miguel, que es la coſa mas honrada de aquel Reyno, el Marques ſe lo bolviò à embiar à Monſieur de Lautrech, que eſtava en Milan, declarandoſe en eſto por enemigo del Rey de Francia. De ay à pocos dias ſe juntaron cerca del rio Lenca, Proſpero Colona, el Marques de Mantua, y Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, que trayò los hombres de armas de Napoles, y Hieronymo Adorno con tres mil Eſpañoles, que poco antes avian deſembarcado, y tentado en valde à Genova. Alli todos juntos determinaron de añadir à los ſoldados Eſpañoles, è Italianos, que no paſſavan de ocho mil algunas eſquadras de Alemanes. Y aſſi deſpacharon Capitanes para Alemaña, los quales hizieron quatro mil Alemanes, y dos mil Griſones, y puſieron al de Peſcara con trecientos de acavallo, y gente de apie en tierra de Mantua, haſta que los Alemanes vaxaſſen por las montañas de Trento: para q̃ ſi los Venezianos quiſieſſen impedirles el paſſo, los ſocorrieſſe. Sabido eſto por Lautrech que eſtava en Milan, puſo en todas las ciudades guarda. Pidioles dinero para hazer gente, y dar paga à la que tenia. Hazia eſto con tanto rigor, que aſſi por ello

Juntanſe los Capitanes del Papa, y Emperador.

Apreſtos de gente, y armas.

como

Año 1521.

como por los tormentos, y muertes que en los conjurados avia hecho, incurrieron los Franceses en mortal odio del pueblo, y enagenaron los animos del Rey de Francia. De aqui començaron las guerras al descubierto, que duraron muchos años como aqui veremos. Y los Franceses perdieron este Estado. Y por mas que hizieron hasta oy dia no lo han cobrado.

El rigor de los Frãceses enconò las voluntades, y animos de los Lombardos.

Y porque en esta Historia he de tratar largamente del Ducado de Milan, y de las guerras que en el tuvo el Emperador, que fueron bien costosas y sangrientas, harè una breve descripcion de todo el Estado de Milan, y lugares de importancia, que en el ay: y llamanla Lombardia por aver sido Reyno de los Lombardos.

§. XVII.

Descripcion de Milan.

EL Estado de Milan tan codiciado de los Reyes, reñido, y comprado con sangre de infinitas vidas, es una de las importantes cosas que los Reyes de España tienen. Digo esto por muchas razones, que no se pueden reduzir à una. Cosa muy sabida es, que todos los antiguos tuvieron à Italia por centro del mundo, y escala para ascender à la Monarquia del. Y por esso fue procurada de tantas, y tan diversas naciones, que dessearon ser Señoras del mundo. Assi los Romanos, à cuya grandeza ninguna otra llegò, hizieron mas instancia en ganar y sostener à Lombardia, que à alguna otra Provincia del mundo: considerando que como Italia es la escala, para subir al Señorio universal del, lo es Lombardia para Italia. Es Lombardia jardin de toda Europa, regada del Pò tan famoso, y de otros muchos, y muy caudalosos rios, no faltando el cielo con sus llubias. De manera que el solo produze todo lo necessario para la vida humana, con tanta abundancia que no solo vastava à la inumerable poblacion de tantas, y tan grandes ciudades, villas, y lugares y caserias como en ella ay: mas aun para sustentar exercitos copiosissimos, como el de los Cimbros, Godos, Lombardos, y otras barbaras naciones. Que por ser tan excelente Provincia procuraron conquistarla, y tener su principal assiento en ella. Sirvenla dos mares, el Ligustico y el Adriatico: que nadie puede impedirlos, ni quitarlos, al que fuere Señor de Lombardia. Antes el puede con facilidad vedar la entrada en ella à qualquier exercito que venga por qualquier destos dos mares, por la parte de los montes Alpes, y Apenino que la rodean, como un muro à una ciudad, començando en el Frioli sobre el mar Adriatico, y acavando cerca de Ancona sobre el mismo mar. En lo mejor de su gran llanura està el Estado de Milan, que assi como bien fortalecido, y con la gente de guerra à su defensa necessaria, es freno de Alemaña, de Francia, de Venezianos, y de todos en suma los Potentados de Italia. Pero estando flaco, y desguarnecido de gente, y sin dinero en que poder hazer fundamento, de la noche à la mañana puede ser offendido de qualquiera de los dichos vezinos, ò de todos. Que aviendo ocasion, y quien sople con poco viento, se juntan. Porque el Esguizaro confina con el Estado de Varesse, y cavo Arona. Que el uno dista de Milan quarenta y dos millas, y el otro cincuenta y quatro. El Frances tenia su frontera en Savillan, y aun en Valfanera diez millas de Aste. El Genoves llega à otras tantas de Alexandria. Del Plasentino le divide el Pò. Con el Mantuano confina en Casal mayor. El Veneziano llega à las riberas del rio Ada, que passa de bajo del Trezo, por donde no dista su territorio de la ciudad de Milan mas de veynte millas. Mas arriba cerca del lago de Como, donde comiença à salir el sobre dicho rio, està Leco ò Leque pegado à la montaña, ocho millas de Bergamo, lugar fortissimo de Venezianos. Treynta y seys millas de Leque està la ciudad de Como, donde fenece una garganta del lago, que della se nombra, supuesta à muchas y muy altas montañas. Estos son los terminos del Estado de Milan. Otras particularidades de los lugares que tiene, y su disposicion y fortaleza, no importan à esta historia, ni es mio dezirlos. Dirè empero de la ciudad brevemente su origen, la grandeza que tuvo, la que tiene. Ya que ha costado tanta sangre, sabremos lo que es, y que vale.

§. XVIII.

Milan.

LA ciudad de Milan tan desseada del Rey de Francia, y tan costosa à el, y à toda la Christiandad, està como he dicho en la tierra que en los siglos passados se llamò Insubria, (parte de la Galia Cesalpina, que llamamos Lombardia.) Fundola Belovego con sus Franceses, sobrino del Rey Ambigato de los Celtas, en tiempo del Rey Tarquino de Roma. Venciò este à los de la Toscana, cerca del rio Tesin, y fundò à Milan 546. años antes que Christo encarnasse. Llamose Milan de dos Principes que uvo en ella, el uno Medo, el otro Olano. Y assi se llamò Mediolano, y corrompiendose, Milan. Fueron muchos los enemigos que esta ciudad tuvo. Y los Romanos la hizieron cruel guerra muchos años, hasta que el Emperador Claudio los sujetò. Vivieron en paz casi quinientos años, hasta que Attila Rey de los Hunnos, entrò destruyendo à Italia. Este enemigo cruel del genero humano abrasò à Milan. Viendola tan afligida Justiniano Emperador de Constantinopla de

Año 1521.

de otros Godos que la impugnavan embiò al Capitan Belisario que la defendiesse. Mas no vastò à estorbar, que un Capitan Godo, llamado Mundilas, no la cercasse tan apretadamente, que de pura hambre se dieron. Y la entraron los Barbaros Godos, matando y assolando quantos en ella avia. De ay à algunos años los que escaparon Milaneses, la bolvieron à reedificar. Y lo que hizieron, arruinaronlo los Lombardos, entrando en ella de paz con su Rey Alboyno. Y se alçò con toda su tierra, salvo Pavia, que se le defendiò. Reynaron los Lombardos en Milan y su tierra, hasta los tiempos de Carlomagno, que hizo guerra à Desiderio su ultimo Rey, y le echò de la tierra, y puso por Rey de Lombardia à Pipino su hijo, al qual llamaron Rey de Italia. De donde se introduxo el nombre de Rey de Romanos. Fueron de la sangre de Carlomagno seys Reyes de Lombardia, tres llamados Verengarios, y tres Othones. Los Condes de Angleris, que fue una familia ilustrissima en Milan son de la misma sangre, y de los Reyes Lombardos. Dellos dizen son los Vicecomites. Y si hemos de creer à las historias antiguas de Castilla, el Conde Fernan Gonzalez tenia parte de su sangre.

Lombardia se llamò de los Lombardos.

Rey de Romanos.

Desde los tiempos que S. Ambrosio fue Arçobispo de Milan, fueron muy poderosos en esta ciudad sus Perlados. Y estuvo docientos años sin reconocer al Pontifice Romano, hasta que el Papa Nicolao II. la sujetò. Y se cassavan los Clerigos. Padeciò Milan otra gran ruina en las guerras quel Emperador Frederico hermano de Conrado, hizo à Italia en odio del Papa, de cuya parte fue Milan. Por esso Frederico la cercò, y apretò hasta entrarla, y darla à saco à sus soldados; y derribò sus edificios, y à los naturales que dexò con vida los desterrò, dexando la triste ciudad casi yerma. Degollò la familia tan antigua, y ilustre de los Condes de Angleria. De la qual se salvò solo Viviano, que fue tan valeroso, y de tanta ventura, que restituyò su patria en su antiguo ser, y libertad. Pusieronse en armas los Milaneses contra Frederico, y vencieronle en una batalla, y le robaron el Real: y apretaron de manera, que hizo treguas con ellos, primero por diez años, despues por treynta, con algunas condiciones favorables al Imperio, porque los dexassen en paz. La qual no supieron los mismos Milaneses conservar, abrasandose en guerras civiles entre Nobles y plebeyos: y despues con el Emperador Frederico hijo de Enrique. Al qual siguieron, hasta echarle de Lombardia, aviendolos el primero cercado. Año 1260. se bolvieron à encender los vandos entre plebeyos, y nobles. Uvo muertes y los demas daños, que resultan en las alteraciones de comunidades, governandose los unos, y los otros por Pretores. Despues de grandes trabajos, que los Nobles, y el Arçobispo Othon desterrados de Milan padecieron, fueron restituydos. Quisoseles meter, y alçarse con Milan Guillelmo Marques de Montferrat, de quien los Nobles se avian valido. Echaronle fuera: y queriendolos conquistar, fue vencido y preso, y muriò dentro de una jaula. Hizieron Pretor, y Capitan general de la ciudad, y Estado à Matheo sobrino del Arçobispo, moço valiente, discreto, y buen Christiano. Y assi le ayudò Dios, y dio ventura en todo, quel echò el Marques fuera, y lo prendiò, y le conquistò sus tierras. Y valiendose de la amistad del Emperador Arnulfo, quedò con el nombre de Vicario, y puso en sus vanderas el Aguila Imperial. Ilustrò à Milan tanto, que llegò en estos dias à tener ciento y cincuenta mil vezinos, y muchos hombres insignes en armas, y letras. Confirmose Matheo, (aunque muriò su tio el Arçobispo, y tenia emulos) en la Vicaria del Imperio. Pero la fortuna, que no dexa las grandezas (por mas que se fortifiquen) en un ser, le derribò. Y sus emulos le pusieron en tanta miseria, que de Vicario de Italia, y casi Señor de Milan vino à ser pescador; si bien con animo, y esperanzas de bolver à cobrar lo perdido. Finalmente el fue restituido, favoreciendole el Emperador, y entrò en Milan acompañando al Emperador. Y dexando muchas cosas que passaron, y sangre que se derramò, Matheo y su hijo Galeazo favorecidos de los Emperadores quedaron Duques de Milan, y supremos Señores, y Vicarios del Imperio en Italia. Sus decendientes fueron assi Señores, y casaron y emparentaron con los Principes de la Christiandad. Año 1395. Juan Galeazo se alça de todo punto con Milan. Y el Emperador Wincislao le diò titulo de Duque. Excediò à todos sus passados en hazienda. Muriò año 1402. Dexò dos hijos Juan Maria, y Felipe Maria. Succediole Juan: y à este Felipe Maria su hijo, que casò su hija Blanca con Francisco Sforzia. Muriò año 1447. y nombrò por heredero al Rey de Aragon. Pretendieron muchos sus Estados. Y los Milaneses pidieron libertad, y no quisieron recibir à alguno; aunque adelante forçados recibieron à Francisco Sforzia, hombre (segun se dixo) de gente humilde, si bien valeroso por su persona, y natural de una aldea de tierra de Flaminia. Muriò año 1464. Dexò quatro hijos Galeazo, Ludovico, Ascanio, Felipo Otaviano, y una hija llamado Otavia Maria, que casò con el Duque Alonso de Calabria. Sucediole su hijo Galeazo al qual dizen mataron por sus crueldades. Sucediole su hijo Juan Galeazo niño de nueve años, en el de 1478. Fue doze años Duque. Y por ser muy enfermo lo governò


Tartaria
ASIA
Persia
India
Mare de
insule
AFR
Don Hernando
Marques de pescara.
Gasper
Bouttats fecit

Año 1521.

vernò ſu tio Ludovico Aſcanio. El qual por muerte del ſobrino fue hecho Duque. Aunque dexò un niño llamado Franciſco, que uvo en Iſabela hija del Rey Don Alonſo de Napoles. Año 1499. fue echado de Milan Ludovico por Luys Rey de Francia, que tomò poſſeſſion de Milan, diziendo le venia aquel Eſtado por ſu abuela Valentina, hija de Juan Galeazo. Huyò Ludovico Aſcanio valiendoſe del Emperador Maximiliano. Y al cabo de ſeys meſes le llamaron los Milaneſes, no pudiendo ſufrir el govierno del Frances. Fue ſu deſgracia que lo prendiò el Rey de Francia, y tuvo en la carcel donde muriò. Sucediò en el Eſtado de Milan Maximiliano Sforzia ſu hijo, favoreciendole Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles año 1512. Tres años adelante Franciſco Rey de Francia bolviò à hazerſe Señor de Milan, y ſe entregò el Duque Sforzia, ſiendo mal aconſejado. Franciſco ſu hermano bolviò à cobrar el Eſtado, y paſſaron ſobre el las coſas que aqui ſe diran.

Milan.

La grandeza que oy tiene eſta famoſa ciudad, de mas de muchos y ſobervios edificios, el caſtillo, ò fortaleza es caſi inexpugnable. El domo (que es la Igleſia mayor) es de las mejores de la Chriſtiandad. Tiene noventa y ſeys parroquias ſin otras Igleſias Colegiales, quarenta y ſeis Monaſterios de Frayles, y trenta de Monjas, diez Prefeturas de los Humiliados, otras de ordenes de Cavalleros, muchos hoſpitales de mucha grandeza, infinitas reliquias de mas de ciento y veynte cuerpos de Santos, y otros tantos Arçobiſpos de Milan. Fueron ſus primeros pobladores, Tubal nueſtro Eſpañol hijo de Iaphet, y nieto de Noë. Tiene mas de ſeſenta mil vezinos. Predicò en ella la Fè, y fue ſu primer Arçobiſpo San Bernabe Apoſtol.

§. XIX.

Forman exercito el Papa y Emperador contra el Frãces.

BOlviendo pues al hilo de la hiſtoria y guerra de Milan digo que en la manera dicha ſe comencò à levantar la guerra en Italia. Y el Papa Leon diò orden en juntar dinero. Diò el Emperador la conduta, y oficio de Capitan general de todo el exercito de Italia à Proſpero Colona, de quien el Papa tenia grandiſſima ſatisfacion. Dieronle por acompañado, y caſi ygual à Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, famoſo Capitan, y notable Eſpañol, nieto de Don Ruy Lopez de Avalos Condeſtable de Caſtilla. Y ſeñalaronle de bajo de ſu regimiento veynte compañias de Eſpañoles, en que avia quatro mil ſoldados viejos con muchos, y muy eſcogidos Capitanes, ſeñaladamente Hernando de Alarcon Comiſario general de todo el exercito, el Maeſtre de campo Juan de Urbina, el Marques del Vaſto ſobrino del Marques de Peſcara, todos Capitanes de gran nombre, y merecedores del, como aqui ſe verà: y Antonio de Leyva con mucha, y muy lucida Cavalleria. El Papa por ſu parte hizo General de ſu gente à Frederico Gonzaga Duque de Mantua, el qual començò la guerra primero que ninguno, y juntando la mas gente que pudo de Italianos, Suyzos, y Tudeſcos fue à ponerſe ſobre Parma, que la tenia en guarda Leſcu hermano de Monſieur de Lautrech. Por otra parte el Emperador eſtando en Flandes, mandò dar orden para que por aquella parte ſe le hizieſſe guerra al Rey de Francia. Y ordenò à Enrico Conde de Naſao ſu Capitan general, que avia ydo contra Roberto de la Marca, dandole orden que paſando adelante entraſſe por las tierras del Rey de Francia haziendole guerra à fuego y à ſangre. El qual lo hizo aſſi, robando, y corriendo toda la tierra. Tomò à Moſſon, y otros lugares: y deſpues puſo cerco ſobre una buena, y fuerte ciudad, llamada Meſſieres en la ribera del rio Moſſa, ſobre la qual eſtuvo muchos dias, y tuvo el ſuceſſo que adelante ſe dirà.

Aquien mandò el Emperador que hizieſſe un buen exercito, y ſe juntaſſe con el del Papa.

Año 1521.

§. XX.

Marques de Mantua general del Papa.

EL Marques de Mantua Capitan general del Papa hizo la gente en diverſas partes de la Italia, comunicandoſe por ſus correos con los Capitanes Imperiales. Y acordaron en el lugar, donde ſe avian de juntar. Començaron à caminar la via de Lombardia. Antes de lo qual por orden, y parezer dellos fue embiado Hieronymo Adorno Ginoves, con mil y quinientos ſoldados Eſpañoles ſobre Genova, paraque con la parte que tenia en aquella ciudad, tentaſſe y trabajaſſe de apoderarſe della, y ſacarla à los Franceſes. Y haziendo el ſu viaje, y los Capitanes y gente ſu camino, llegò à ſe juntar y formar el exercito comun junto à puente Leza. Aſſentaron ſu campo primero dia de Agoſto en la ribera del rio Lença, à ſiete ò ocho millas de la ciudad de Parma (que es ya en Lombardia de la otra parte del rio Pò hazia Roma.) Para defenſa de la qual eſtava dentro con quatro mil hombres de guerra Tomas Fadio, llamado Monſieur de Leſcu. Donde deſpues de pocos dias vino Hieronymo Adorno, con los mil y quinientos Eſpañoles que avia llevado à la empreſa de Genova. Porque llegado à la ribera della, hallò tanta fuerça y reſiſtencia por los fregoſos, que deſeſperado de ſalir con ella, deſembarcò los ſoldados, y ſe vino con ellos al campo Imperial. Al qual ya era venido tambien en nombre, y como Embaxador de Franciſco Esforcia Duque que ya llamavan de Milan, Hieronymo Moron: que con ſuma diligencia, y fidelidad procurava los negocios de Franciſco Esforcia, à quien ſervia, y ſiguiò eſta guerra, y hizo tantas diligencias,

Caminã los campos contra Lombardia.

Año 1521.

gencias, hasta que Francisco Esforcia se viò colocado en Milan. Aloxados alli el Prospero Colona, y el Marques de Pescara con el de Mantua tuvieron aviso como Monsieur de Lautrech que estava en Milan, avia juntado, y juntava mucha gente; que tenia ya mil hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros, con gran numero de Infanteria de Esguizaros, y Gascones. Y como los Venezianos tenian tambien campo, que (si bien se publicavan neutrales) se entendiò que ayudarian à la parte Francesa con quien tenian liga, y amistad. Por lo qual hallandose algo faltos de Infanteria, comunicando lo que passava con el Emperador, acordaron de embiar à levantar quatro mil Alemanes. Lo qual hizo con tan buena diligencia, que en pocos dias vinieron à tierra de Mantua, donde los avia salido à recibir, y acompañar el Marques de Pescara con dos mil Infantes Españoles, y trecientos hombres de armas, y algunos cavallos ligeros. Con los quales los fue acompañando hasta el dicho alojamiento, do el campo estava. Llegada esta gente, Prospero Colona (al qual por ser General del Emperador, y por su edad y gran prudencia el Marques de Mantua obedecia en todo) acordò de se acercar à Parma, y combatirla. Y poniendolo en effeto passò el rio Parma, que corre por medio de la ciudad, y la divide en dos partes. Y à los 29. de Agosto se aloxò con su campo junto à una Iglesia de santa Cruz, cercana à los muros della. Uvo este dia una muy reñida escaramuça con los que en la ciudad estavan. Y de la misma manera se continuaron los dias que alli estuvieron, en que no faltaron muertos, ni heridos de ambas partes. Aprestadas pues las cosas necessarias para combatir la ciudad, el dia de la Natividad de santa Maria, à ocho de Setiembre se dio la bateria, y entraron por fuerça de armas la una parte de la ciudad, que es la menor, que fue saqueada. Y los Franceses que en ella estuvieron se retiraron à la otra parte mayor, y con mucha diligencia fortificaron la orilla del rio con toneles terraplenados, y estacadas. De manera que en la una parte tratavan de la defensa, y en la otra del combate. Entre tanto que esto passava en Parma, Monsieur de Lautrech, ni los Venezianos no se avian descuydado, doliendose, y sintiendo mucho Monsieur de Lautrech el peligro de su hermano, que en ella estava. Y assi con la priesa que convenia, avia partido de Milan à socorrerlo, con ocho mil Esguizaros, y cinco mil Gascones, y otros cinco mil soldados aventureros cogidos de la tierra, y la Cavalleria ya dicha. Y estando la ciudad en el punto que digo, llegò hasta Cremona, y de alli passò por un lugar llamado Burgo Sandonin, à quinze millas de Parma: y por otra parte Tribulcio General de Venezianos vino en favor de los Franceses con su campo, que era de ocho mil Infantes, y quinientos hombres de armas, y mil cavallos ligeros, à una villa llamada Roca blanca, doze millas de Parma, para se juntar con Lautrech, como despues lo hizo. Lo qual entendido, y bien considerado por Prospero Colona, y el Marques de Pescara, y quan dificultoso y dudoso era el combate de lo que quedava de Parma, por la fuerça y defensa que tenia, y socorro que esperava, aviendo passado por consulta de los Capitanes que con el estavan, si bien uvo diversos pareceres, particularmente del Marques de Pescara, que no se llevava bien con Prospero Colona, ni se concertavan en cosa. Lo qual naciò de que Prospero Colona por sus canas, y opinion ganada con tantas hazañas, y el oficio que tenia de General, queria usar del con toda authoridad; y el Marques como tan valeroso, no se preciava de obedecer à otro por mas que fuesse. Y al fin se hizo lo que Prospero Colona quiso. Que sin mas combatir la otra parte de la ciudad, ni esperar à los enemigos alli encerrados; se levantò el campo, y desamparando lo que avian ganado: retirandose hazia el rio Niça vino al alojamiento donde primero avia estado en puente Luzulo. Lo qual fue à doze de Setiembre. Y de alli passò à otra tierra llamada Breseli, donde estuvo algunos dias. Sintiò mucho el Papa la poca conformidad de los Capitanes; y de que se uviessen alçado sin acavar de conquistar à Parma: y para remediarlo escriviò al Cardenal Julio su primo, con quien descansava en todos sus trabajos: rogandole encarecidamente que dexando todas las ocupaciones que tuviesse, fuesse al campo, y trabajasse por concertar las passiones de los Capitanes. Y porque lo pudiesse hazer con mas authoridad, embiole el titulo de Legado, y gran suma de dineros, que suelen remediar semejantes daños. No le faltavan al Cardenal razones hartas para reusar este trabajo: pero con todo por dar gusto al Papa, holgò acetar la Legacia. Llegò al exercito estando en Breseli esperando si el enemigo los acometia. Con su llegada Capitanes y soldados recibieron grandissimo contento, porque por sus buenas partes era Julio estrañamente bien quisto. Diose tan buena maña con sus dulces raçones, que puso à los Capitanes en suma concordia y amistad, sin que se viesse de alli adelante en ellos rastro alguno de competencia. Hizo luego à los soldados pagas aventajadas. Y desta manera tomaron los unos, y los otros la guerra de gana. Supose aqui que el Obispo de Orihuela, que el Papa avia embiado à los Cantones, tenia hechos diez mil Infantes. Y de comun acuerdo determinaron passar el rio Pò, y acercarse à Milan, que era la principal empresa.

Bajan quatro mil Alemanes Imperiales.

Sale el Marques de Pescara à juntarse con ellos.

Cercan à Parma.

Entran y saquean los Imperiales parte de la ciudad de Parma.

Lautrech socorre à Parma.

Año 1521.

Prospero y el de Pescara no se côciertan.

El Cardenal Julio de Medicis que fue Clemente VII. viene por Legado al campo.

Año 1521.

empresa. Para lo qual se hizo luego un puente, y à los 29. de Setiembre passaron el rio por junto à un lugar llamado Casal mayor, que es cercano à lo mas bajo de Alemaña, para proseguir su camino derecho à Milan. Y en el mismo dia que el exercito Imperial passò el rio por Casal, Monsieur de Lautrech passò de la otra vanda por Cremona. Pusieronse los campos bien cerca. Y cada dia se travavan escaramuças cerca de Bebriaco. Reforçose el campo Imperial de ay à poco con la venida del Cardenal Matheo Sedunense Obispo de Sion en tierra de Esguizaros, que traxò una buena compañia dellos. Por otra parte traxò otros dos mil Antonio Pucio, que fue Cardenal despues que venciò en batalla cerca de Bondico al Duque de Ferrara, que seguia la parte de Francia: cuya venida quisiera estorbar Lautrech, y embaraçar el paso. Pusose con su campo para este effeto al vado del rio Ada, por que no se juntassen con los Imperiales. Tres Cavalleros valerosos Juan de Medicis, Don Juan de Villanova Valenciano, y Juanote de la Rosa, passaron con sus pajes acavallo nadando el rio Ada, entre Ponterol y Novara, dos millas de Lasan, y tomaron lengua, del qual supo Prospero Colona, que el exercito Frances estava de levada. Pusole tanto temor à Lautrech esta gente nuevamente venida, que no curò de buscar à sus enemigos, sino como supo que avia passado el Pò, entendido su proposito sacò de Parma à su hermano Monsieur de Lescu, y la mas de la gente de guerra que alli estava. Y dexando à Frederico Buzolo con mil Infantes para la defensa della, partiò con su campo à pasar el Pò por la misma puente que à la venida lo avia passado, con proposito, y voz (segun parecia) de procurar la batalla, por la gran ventaje que antes que se juntassen los Esguizaros con los Imperiales, tenia en el numero de gente: porque deste parecer eran los mas de sus Capitanes. Passado por Monsieur de Lautrech el Pò, y acercandose un campo à otro en un lugar llamado Rebeco, que està junto al rio Ociose, le ofreciò ocasion de pelear, y aun segun afirman con ventaja del campo Frances: porque el Prospero Colona assi compelido por las muchas aguas, como con palabra que el Embaxador de Venezia diò (que en el campo de Venezianos tenia la mayor authoridad) que no seria offendido de la gente que en Pontivico (tierra de Venezianos cercana al camino) estava, el se avia detenido en el aloxamiento peligroso. Pero no se sabe con que respeto Monsieur de Lautrech no quiso, ò no se atrebiò à usar de la ocasion. Y Prospero Colona sin recibir daño alguno sacò su campo de alli, y se desviò dellos, y embiò à recibir à los Esguizaros, que traxò el Cardenal de Sion, por mandado del Papa. De manera que ellos llegaron à su campo, y se hizo mas poderoso, assi por llegar esta gente, como porque los Suizos se yvan cada dia del campo Frances. Por lo qual Monsieur de Lautrech, no atrebiendose ya à esperar à su enemigo, acordò mudar la manera de la guerra, fortificando los lugares, y proveyendolos de defensas, confiando ya mas en la fuerça de los muros que de la gente. Y assi embiò à gran priesa à Milan, à hazer fosos, y vestiones, y trincheas, y toda manera de reparos para defender la ciudad. Y el recogiò su campo, y caminando con el passò el rio Adà, que es bien grande, que passa por la ciudad de Lodi, atravessando à Lombardia hasta entrar en el Po. El qual para yr à Milan, avia de pasar de necesidad Prospero Colona. Y queriendo Lautrech estorvarle este passo, hizo su aloxamiento en una villa llamada Dacaçan, y en otra cercana à ella en la ribera del dicho rio, y hazia la parte de Milan. Y con toda diligencia mandò recoger las barcas que por el rio avia à los castillos de Trezo, y de Casan, à la parte de la ribera que hazia el estavan. Y repartiò cōpañias de apie, y de acavallo por la ribera del rio. La qual tenia fortificada con muchos vestiones para ogear desde alli à los enemigos, que resistiessen la passada. Y hizo ansi mismo fortificar los castillos, y partes por do el exercito Imperial podia venir. De manera que venido despues el campo Imperial, no solamente no hallò puentes, ni barcas para passar, antes grande diligencia en resistirle, y estorbo para no les dexar echar puente, ni vadearle. Pero no obstante esto, Juan de Urbina Capitan Español por sus hechos bien famoso, que era Maestre de campo, hallada una barca que ciertos pescadores avian ascondido, se metiò en ella con treynta arcabuzeros Españoles, y pasado el rio començò con grande animo à trabar escaramuza con Ugo Pepulo Bolones, que con gente de apie, y de acavallo defendia el passo, teniendo fortificada una casa junto al rio. Y passandole socorro en otra barca, se diò tan buen cobro peleando con ellos, que no solamente los hechò de alli, mas les ganò la casa. Donde se hizieron fuertes, y se ampararon de los enemigos que sobrellos cargavan, hasta que en las mismas barcas pasò mas gente en su ayuda. Y por otra parte se hallò un vado (si bien peligroso.) Por manera que sin los desmandados passaron cinco compañias de Españoles, cuyos Capitanes eran, Urbina, Don Alonso de Cordova, Don Felipe Cerbello, Geronimo Tomas, Guzman. Passò Joanin de Medicis muy valiente Cavallero sobrino del Papa con cien cavallos ligeros. De suerte que peleando los unos, y los otros con los que guardavan el passo, y la casa, si bien les tiravan la artilleria, y muchos valaços quando

Año 1521.

Trata Lautrech Capitan Frances de solo defender à Milan

Juan de Urbina famoso Español se rebuelve con el Frances al passar de un vado.

Año 1521.

quando atravesavan el rio, los hecharon del, y se lo ganaron. Lo qual sabido por Monsieur de Lautrech, y entendido que no podia estorbar ni quitar el passo del rio al exercito Imperial, embiò à mandar à las compañias, que en la ribera del rio tenia repartidas, que desamparadas sus estancias, caminassen en la via de Milan. Y con esto tuvo lugar, y passò desocupado Prospero Colona, y passò aquel dia el rio con todo su campo sin contraste ni peligro, mas del ya dicho. Y echaron una puente que para ello traya hecha. Y la noche siguiente Monsieur de Lautrech partiò con el suyo, y tomò el camino de Milan, donde metiò su gente, y la de Venezianos. Y sin parar un solo punto, noche, y dia entendiò en las defensas, y reparos de la ciudad, y tambien del arrabal, con esperanza de poder defender lo uno y lo otro, y no dexar al enemigo donde se aposentar: porque la malicia del invierno le hiziesse daño. Los de la ciudad estavan tan mal con los Franceses, que por no los ayudar se escondian, y consentian que les tomassen los bienes. Los sacerdotes ascondian la plata de las Iglesias. Y si no acudieran los Imperiales tan presto, robaran el Templo de S. Ambrosio, donde ay un riquissimo altar de plata, y oro.

Recoge Lautrech su gente para meterse en Milan.

§. XXI.

Siguen los Franceses.

PRospero Colona no perdiendo tiempo, vista la partida tan apresurada de Lautrech, caminò luego en su seguimiento. Y creyendo que no pararan en Milan, sino que passaran à Pavia por ser lugar mas fuerte, y aparejado para defenderse, se fue derecho à Mariñano con proposito de les estorvar el camino, ò forçar al enemigo que diesse la batalla. Pero como se entendiò el fin de Lautrech, y que de noche y de dia no entendian sino en fortificar à Milan, determinò de yr à un Monasterio de Clareval, que esta menos de quatro millas de Milan, para mover de ay otro dia el Real, y arrimar el exercito à la parte de la ciudad (que se llama Ciutadella) para encerrar al Frances que no pudiesse yr à Pavia. No pareciò bien al Marques de Pescara, ni al de Mantua, diferir hasta otro dia el allegarse à Milan, porque à la saçon los cavallos ligeros traxeron un viejo cautivo, el qual dezia que le pussiessen delante de Geronymo Moron. Puesto, luego que lo viò llorando de plaçer dixo, que no tardasse de llegar à la ciudad, porque los Franceses estavan con mucho miedo sin saber que hazer de si: y que mas tardarian en llegar, que en tomar la ciudad. Añadia à esto que no solo los hombres, pero aun Dios era contra los Franceses, porque avian querido robar sus Templos, como ya lo avian començado en la Iglesia de San Ambrosio patron de la ciudad. Oyda esta platica del viejo que parecia dezir verdad, el Cardenal Julio de Medicis aviendo platicado un poco con los Marqueses de Mantua, y Pescara, y con Moron, determinaron de seguir nuevo consejo. Y porque Prospero Colona yva en medio de la batalla, y ellos en la avanguardia, mandaron que los soldados marchassen derechos à Milan. Y assi fueron caminando, haziendo sus esplanadas poco à poco con muy buen orden. La Infanteria Española yva de avanguardia con su Capitan el Marques de Pescara. Pues como llegò à un lugar que llaman Vicentino, donde los enemigos hazian una trinchea, animò los soldados para que la subiessen, dando al arma reziamente por todas partes. Y el Marques delante, los Españoles se metieron en el agua del foso, y subieron con grande animo por el vestion, quitando la vida à muchos. Los Venezianos que alli quedavan, no rezelandose desto, à penas resistieron à los primeros, que luego huyeron: y assi los Españoles pudieron subir al valvarte. No estava lexos de alli Teodoro Tribulatio Coronel del campo de Venezianos, el qual como sintiò el temor de los suyos, y la venida de los enemigos (si bien à la sazon no estava sano, pero por no faltar à su oficio) assi desarmado se fue al valvarte. Donde aviendo ya huydo su gente, dio en manos de los Españoles, que lo prendieron: aunque dentro de pocos dias le soltò el Marques de Pescara, por veynte mil ducados, que diò por su rescate. Huyendo assi los Venezianos, y aguijando para entrarse en la ciudad, llego la nueva à Lautrech como los Venezianos huyan, y avian desocupado la entrada à los enemigos. Y assi dando primero aviso à su hermano que tenia en guarda la otra parte de la ciudad, el se fue derecho para el castillo, y deteniendose un poco en el patio, dexando alli muchos de los que no eran para seguir la guerra, y el cō el resto del exercito fue à Como. Y poniendo en el guarnicion de cincuenta hombres de armas, y seys cientos soldados fue à Lecho. Y por una puerta de piedra que los antiguos Duques de Milan avian hecho para semejantes necessidades, passò el rio Ada. Sin ninguna resistencia entrò el exercito Imperial en Milan aquella misma noche que llegò. Y en dos dias à penas pudieron entender en otra cosa, sino en impedir que los soldados no saqueassen las cosas de los ciudadanos. Y valiò mucho para esto la authoridad que Geronymo Moron tenia no solamente en la ciudad por su singular dotrina y experiencia, pero aun en el exercito. Con suerte tan dichosa fue ganada la ciudad de Milan, sin muerte, sin sangre, que se yvan descubriendo las

Avisan à los Imperiales del poco animo del Frances.

Ganan los Españoles valientemente una trinchea y valvarte.

El exercito Imperial entra sin resistencia en Milan.

buenas

Año 1521.

buenas fortunas de CARLOS QVINTO. Luego ſe rindiò Pavia, y las demas ciudades, y tierras de aquel Eſtado, y ſitiaron el caſtillo de Milan, cuya fortaleza es tanta, que caſi lo tienen por inexpugnable. Hecho eſto anſi, los Capitanes de la liga procuraron con toda diligencia de reconciliarſe con los Suyzos. Y por eſto deſde à dos dias embiaron al Obiſpo de Origuela con gran ſuma de dinero. En nombre tambien del Papa fueron Embaxadores de Milan para tratar la paz: pero quedaronſe en la raya de ſu termino, porque no quiſieron paſar adelante, ſin llevar eſpreſa cedula de ſeguro firmada de los contrarios. Al Obiſpo luego que llegò à Biliciona, los Suyzos le puſieron en priſion, donde ſe viò que lo que en la guerra paſſada avian hecho por el Papa Leon, mas avia ſido por particular amiſtad de algunos, que por publico decreto. Sintieron mucho eſto los que deſſeavan echar de Milan à los Franceſes. Pero la fortuna (que con nadie tiene ley) puſo aun mayor dificultad, y fue, que Lautrech, cuyo exercito penſavan que luego ſe desharia, por no tener donde recogerſe paſſado el rio Ada, marchò para Cremona, la qual ſe avia revelado contra ellos. Y fueron alla con penſamiento que por tener el caſtillo de ſu parte, facilmente la cobrarian. Y para eſto embiò Lautrech adelante à ſu hermano Thomas Fuſio. El qual con trecientos hombres armados provò la entrada: pero reſiſtieronle los de la ciudad à cauſa de Nicolao Varoli, y otros Milaneſes deſterrados que alli ſe avian recogido. Los quales dezian, que pues los Franceſes avian dexado la ciudad ſin hecharlos nadie, que no era bien darles mas entrada. Hizieraſe eſto, ſino que como ſupieron que venia Lautrech con todo ſu campo, del qual les avian dicho que avia ſido desbaratado, y perdido en Milan, tomaron el mas ſaludable conſejo, y dieronſe à Lautrech. Y no les hizieron otro mal, ſino que proveyeſſen de vaſtimentos para el exercito, haſta que vinieſſe moneda de Francia. Lautrech por defender mejor aquella ciudad ſi ſobrevinieſſen enemigos, eſcriviò à Frederico Bozulo que eſtava en Parma con mucha gente de apie, que luego à la hora vinieſſe à Cremona. Eſto deſpues ſucediò mal, porque apenas era partido, quando llegaron otras cartas de Lautrech, en que le mandava que no partieſſe, ò que ſi era partido que ſe bolvieſſe, porque tenia cartas de Roma, que dezian como el Papa ſabida la toma de Milan, ſe avia dado tanto à placeres, que le dieron unas tercianas, y reumas, y otros ages, de los quales muriò: no ſin ſoſpecha de veneno. Penſando pues Lautrech, que el exercito de ſus contrarios no ſe podia ſuſtentar por falta del dinero con que el Papa acudia, deſſeava ſuſtentar à Parma, porque era frontera contra los enemigos. Pero aviaſe metido en ella Roberto San Severino, que eſtava caſado con una ſobrina del Papa. Y aſſi Buzulo viendo que la buelta era por demas, proſiguiò ſu camino para Cremona. Lautrech por dar razon al Rey de lo paſſado, y que entendieſſe que era facil bolver à cobrar à Milan, con todo el Eſtado de Lombardia, ſi embiava gente, embiò à Francia à ſu hermano Thomas Fuſio, antes que llegaſſe otro que le echaſſe la culpa de la perdida de Milan y daño recibido.

Rindeſe Pavia.

Quiere el Frances meterſe en Cremona.

Entra el Frances en Cremona.

Tiene Lautrech nueva de la muerte del Papa.

§. XXII.

EN eſte miſmo tiempo Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, con los ſoldados Eſpañoles, y Alemanes, combatiò à Como. Y fue deſta manera, que aviendo derrivado con la artilleria gran parte de la muralla, los Franceſes ſe rindieron, con pacto que ſalieſſen libres con las armas, y haziendas. Eſtando pues aparejando la partida, los Eſpañoles entraron de ſubito, y ſaquearon el pueblo, y à los mas Franceſes. Enojoſe mucho dello el Marques, porque ſe avian aſſi deſmandado contra ſu palabra. Cobrada pues Como, y partidos à Roma los Cardenales Medicis, y Seduvenſe por la muerte del Papa, viendo los Capitanes del Emperador, que les faltaria moneda para ſuſtentar la guerra, por la muerte del Papa, dieron una paga à los Suizos, y deſpidieronlos. Porque tambien ya dezian que ſe paſſavan à los Franceſes. Deſpues deſpidieron à los Griſſones, y à los ſoldados de Italia embiaron à Plaſencia, y con ellos al Marques de Mantua. Y por falta de moneda muchos dellos ſe fueron à diverſas partes. Deſta manera los ſoldados Eſpañoles, y Alemanes, y la gente de cavallo del Emperador, dexando para el Verano la expedicion, ò jornada de Cremona, ſe apoſſentaron en los lugares, que eſtan à la ribera de Ada: aſſi por comer à coſta de los moradores haſta que les vinieſſe paga, como por eſtar en defenſa de los de Milan, contra los Franceſes, que eſtavan en Cremona. Puſieronſe los Imperiales, por no eſtar ocioſos, ſobre Alexandria, donde àvia mas guarnicion de los Guelfos, que no de los Franceſes. Y acaeciò que ſaliendo los de la ciudad à eſcaramuçar con los Imperiales, haziendolos bolver huyendo, todos al tropel entraron en la ciudad: y aſſi la tomaron los Imperiales ſin penſarlo. Los Franceſes con los de ſu parte, (porque la ciudad es grandiſſima) antes que los Imperiales la ocupaſſen toda, ſe ſalvaron por otra parte. No fue pequeña perdida eſta para los Franceſes, aſſi porque ſe les quitava la contratacion con Genova, como porque deſde alli facilmente conſervavan la parte de la Señoria que eſtà

El Marques de Peſcara combate à Como ciudad de Lombardia donde naciò Jobio.

Los Eſpañoles toman y ſaquean à Como.

Deshazeſe parte del campo.

Sitian los Imperiales à Alexandria, y tomanla.

Año 1521.

està de la otra vanda, ò parte del Po. Especialmente sabiendo, que Renato de Savoya tio del Rey, y gran Maestre de su casa estava en Suiza, haziendo diez y ocho mil soldados: y que no esperava para vaxar à los campos de Milan, sino que hiziessen calles por la nieve de los Alpes, que aquel invierno avia caydo muchissima. Y hizieronlas tres vezes, porque acabadas unas caya otra nieve, que las cegaba tanto, que parecia que Dios peleava contra los Franceses, y les cerrava los caminos. Ayudava Milan con gente y dinero: solicitavalo Francisco Moron, y un Frayle Agustino llamado Andrea natural de Ferrara, eloquentissimo Predicador. Predicava con tanta eficacia contra el nombre Frances, por hazerle odioso y aborrecible, que despertava y confirmava las voluntades para tomar las armas, y perder las haziendas, y aun las vidas contra los Franceses. Y quando los Frayles se ponen en esto, hazen mas daño, que gruesos exercitos.

Nieve grande que impide el camino à los Franceses.

§. XXIII.

PAssavan assi las cosas por Lombardia, y no por esso cessavan las guerras en otras partes. Andavan vivas en Flandes, no faltavan en España, porque como la paz, que tan poco tiempo avia guardado el Rey de Francia era violenta, rebentò como el fuego encerrado en la tierra, y diò en tantas partes: y como acertò à averlas con quien no era menos que el, fue la guerra y passion mortal. El valor, esfuerço, y coraje del Rey de Francia era de todas maneras grande: que por mas que la fortuna le atropellò, jamas le faltò el animo, ni el dinero, ni la gente para hazer mal à su enemigo. Veremosle acometer con cinco exercitos por cinco partes diferentes, quando mas cansado, y gastado avia de estar de pelear con la fortuna, que siempre le fue contraria. Assi agora que parecia, que perdiendo tan breve, y facilmente lo que tenia en Italia, avia de dexar todo lo que era Flandes y España, no lo hizo: antes embiò à Italia grandes ayudas, para que Lautrech bolviesse en si, y por la capa donde la avia perdido. Demas desto defendiò muy bien, y reparò el acometimiento de Henrico Conde de Nasao General de Flandes, y embiò contra España otro exercito. Que todo se ha de dezir aqui.

Valor grande del Rey Fráciſco.

Pusosse el Conde Nasao sobre la ciudad de Messieras, ribera del rio Mosa, y la apretò cinco semanas. Pero con la creciente del rio, y humedad grande, enfermaron y murieron muchos soldados. Y con esto sin hazer otra cosa se levantò el Conde, y bolviò para Flandes. El Emperador mandò à algunos Capitanes, que con gente de las ciudades se pusiessen sobre Tornay, que es una principal ciudad. La qual aviendola perdido la casa Real de Francia en las guerras passadas, en las paces que despues hizo el Rey Luys con el Rey de Ingalaterra, le fue restituyda, y la posseya entonces. Y por estar tan metida, y en comarca con las otras gentes, y tierras de los Estados de Flandes, el Emperador tuvo voluntad de la conquistar antes que otra tierra. Y por su mandado fue luego sitiada, y se començò à vatir. Y el Conde Nasao se puso en el campo sobre la villa de Valencianes, Frontera de Francia, por hazer resistencia al socorro que podia venir à favorecer à Tornay. Esto era ya mediado el mes de Otubre. Y el Emperador por favorecer, y ver su gente, y mandar lo que convenia, fue con la Corte à Valencianes. Y aviendo pocos dias que alli estava, supo como el Rey de Francia sintiendo mucho el cerco de Tornay, y ver destruyr su tierra, avia juntado todo su poder. En que se afirma, que tenia cincuenta mil combatientes, los quinze mil Suyzos. Y que venia en socorro della el en persona. Y tuvo aviso como estava ya muy cerca de aquella villa. Lo qual siendo entendido, y no hallandose el Emperador con exercito vastante para esperar en campo al Rey de Francia, porque aun de la gente que pensava que tenia, supo que le faltava gran parte, por el mal recado, y poca fidelidad de los Oficiales, Coroneles Alemanes; pareciò à los Grandes, y Cavalleros, que en la Corte estavan, que à la reputacion Imperial y authoridad de CARLOS, no convenia estar su persona en aquella villa, sabiendo que el Rey de Francia se acercava à ella: no teniendo, como digo, exercito vastante para le salir al camino, y pelear con el. Y que devia entrarse mas en su tierra, quedando alli Capitan general para hazerle rostro como mas conveniesse. Y el Emperador acetando consejo tan bien mirado, lo hizo assi, y passò con la Corte à una villa llamada Aste, y de alli à Audenarda. De donde muchos Cavalleros se bolvieron al campo, con harto sentimiento y dolor, que uvo de hazer esta retirada el Emperador: porque quisiera mucho hallarse con fuercas para verse en campaña con el Rey de Francia. Dos dias despues que el Emperador se fue, quedando el Conde Nasao con el exercito, sabiendo que el Rey de Francia avia de passar con el suyo tres leguas de Tornay, un rio por una puente de madera, con desseo y pensamiento de le tomar el passo, pareciendole que dividira el exercito al passar del rio, y pelearia con la una parte del, saliò con toda la gente que alli tenia, una mañana con muy buen orden, y marchò para alla. Pero por mucho que anduvieron quando llegaron, el exercito

Guerra de Flandes sobre Tornay.

Año 1521.

El Conde Nasao se pone sobre Valencianes.

Llega aqui el Emperador.

Poderoso exercito del Rey Fráciſco.

El Emperador se retira à Aste.

Año 1521.

cito Frances avia passado la puente. Y como el Conde era valeroso Capitan, y valiente soldado, con la poca gente que llevava se acercò tanto, que se puso en notorio peligro: porque estuvieron tan cerca, que recibieron algun daño de la artilleria Francesa. Valioles una niebla tan obscura, que el exercito Frances no pudo descubrir los pocos enemigos que delante de si tenia. Y de ver su determinacion, afirmaron algunos que el Rey de Francia creyò ser aquella la avanguardia solamente, y que devia venir muy mayor poder atras. Por lo qual no moviò de donde estava, esperando ser acometido. Y el Conde aviendo estado alli una buena pieça de tiempo, viendo que ya el dia aclarava, y descubria quan pocos eran, bolviò con el mismo concierto con que avia venido. Y los Franceses le siguieron floxamente, siendo solos unos cavallos ligeros, que fueron à escaramuzar, con los que yvan en la retaguardia. Y el Conde se entrò con su gente en Valencianes con pensamiento de que el Rey de Francia vendria sobre el. Pero el no lo hizo assi por yr à hazer el socorro de Tornay. El Emperador avia mandado à Don Hugo de Moncada, esforçado Cavallero, que con cierta gente fuesse à estorvarle los passos de los rios y aroyos, por do avia de passar, quanto fuesse possible. El qual lo hizo con tan buena diligencia y dicha, y ayudado del tiempo que le fue favorable, con las aguas que lloviò, que el Rey de Francia no pudo, ò no se atreviò à passarlo, y dio la buelta para Francia sin hazer cosa de momento. Sabiendo el Emperador su retirada, embiò à mandar al Conde de Nassao, que con su campo fuesse à ponerse, y à continuar el cerco de Tornay, y que las gentes de las ciudades que alli estavan se recogiessen à sus casas, lo qual se hizo ansi. Passados algunos dias los de la ciudad viendose apretados, y sin ninguna esperança de socorro, se uvieron de entregar. Lo qual fue à la misma sazon, ò pocos dias despues que Prospero Colona con el exercito Imperial entraron y tomaron à Milan. El Emperador con este buen successo, y no aviendo enemigos en campaña, mandò recoger su gente, y despedir la que no era menester, y el vinose à la villa de Bruselas, donde estuvo la Pascua de Navidad.

Acomete el Códe de Nasao animosamente al cápo Frances al paso de un rio.

Va Don Hugo de Moncada à embaraçar al Rey de Francia el camino.

Retirase el Rey sin socorrer à Tornay.

Toman los Imperiales à Tornay.

§. XXIV.

Guerra de Fuenteravia.

EN el tiempo que en Flandes, y Lombardia se tratava la guerra como digo, por la parte de España procurò el Rey de Francia apretarla lo que pudo, confiando en la ausencia del Emperador, y en las dissensiones de aquestos Reynos. Estando pues los Governadores en Burgos, sin de Setiembre como ya dixe, para yr à allanar à Toledo, embiò el Frances su Almirante con gruesso exercito contra España, el qual entrando por el puerto de Roncesvalles en Navarra, tomò la fortaleza del Peñol, y despues cercò, y combatiò la de Maya, y pusola en tanto estrecho que el Alcayde la uvo de entregar, no pudiendose defender. Teniendo assi los Franceses la entrada para yr sobre Pamplona, y que se creya fueran sobre ella, mudaron el consejo, porque estava bien proveyda, y el Conde de Miranda su Virrey dentro en ella, ò porque tuvieron por mas importante otra impresa, que fue, dexando la conquista de Navarra, ponerse sobre Fuenteravia, que es una fuerte plaça en Guipuzcoa quatro leguas de Bayona de Francia. En la qual estava por Alcayde, y Capitan Diego de Vera soldado muy antiguo, y de nombre, con buena gente, y municion para su defensa. Y aviendo primero entrado, y tomado un castillo, que està en el camino, llamado el Peñon, y robado y quemado algunas aldeas vezinas à aquella villa, la començaron luego à batir con tanta furia y diligencia, que un punto no cessavan: de manera que à los cercados no les quedava tiempo para poder hazer los reparos necessarios. Y el Almirante y Condestable Governadores de Castilla, sabida la entrada de los Franceses, con animo de socorrer à Fuenteravia, hizieron con diligencia llamamiento de gentes de mas de la que tenian, y con ella partieron para Vitoria, donde vinieron el Marques de Astorga, el Conde de Alva de Lista, y otros muchos Grandes, y Cavalleros con toda la gente de guerra que pudieron recoger. Pero si bien hizieron esto con la presteza possible, el aprieto en que los Franceses pusieron à Diego de Vera, y à los que en Fuenteravia estavan, fue tal, que juzgando por impossible el defenderse, aviendo sufrido el cerco diez ò doze dias, se entregaron, con partido de que dexassen salir libremente la gente de guerra con sus armas y ropa. Y que los vezinos sin ser robados se pudiessen yr ò quedar en la villa.

Los Frãceses sitiã à Fuenteravia.

Rindese Fuenteravia al Frances.

Doliò mucho esta perdida en Castilla, y culparon à Diego de Vera grandemente por se aver entregado, diziendo, que pudiera esperar algunos dias mas el socorro. Y le fue despues puesta demanda y acusacion por el Fiscal Real: si bien el dava sus descargos diziendo, que la gente le obedecia mal, y que le faltavan algunas cosas necessarias para la defensa.

Aviendose pues assi apoderado los Franceses en Fuenteravia, en el principio del mes de Otubre, teniendo los Governadores del Reyno recelo, de que los Franceses querrian passar adelante, dieron luego orden en fortificar y proveer la villa de San Sebastian,

Año 1521. stian, y de juntar y convocar todos los Cavalleros y gentes del Reyno, assi para este efeto, como para cobrar à Fuenteravia si fuesse possible. Pero ni lo uno ni lo otro fue menester, porque los Franceses, si bien hizieron algunos acometimientos, y muestras de passar adelante, al cabo no se atrevieron, ni llegaron à San Sebastian: antes contendandose con lo hecho, proveyeron muy bien à Fuenteravia de gente, municiones y vastimentos, y bolvieronse à Bayona. Y los Governadores de Castilla forçados del tiempo, que era el coraçon del imbierno, y de otras necessidades, dexaron de seguir el proposito de recobrar à Fuenteravia. Pero proveyendo en lo que convenia, hizieron General de la frontera contra los Franceses à Don Veltran de la Cueva, hijo primogenito del Duque de Alburquerque, y de estremado valor. El qual se puso en San Sebastian con buena compañia de gente, para la defensa de aquella villa, y para resistir, y hazer la guerra à los enemigos, donde le succedieron cosas señaladas, el tiempo que Fuenteravia estuvo occupada por los Franceses, de las quales se diran algunas.

Fortifi-case S. Sebastian con temor del Frances.

Queda Dõ Veltran de la Cueva, por General y frontero contra Fuenteravia.

Los Governadores acordaron de passar en Vitoria aquel imbierno, por estar cerca para lo que fuesse menester, aunque no les faltava bien que hazer con Toledo y Valencia, que como queda visto no estavan llanas en este tiempo, que fue estorvo para poder acudir con tiempo contra los Franceses. Passada la toma de Milan, y de Tornay, y de Fuenteravia, no uvo otra cosa notable en lo restante del año de mil y quinientos y veynte y uno mas de la muerte del Papa Leon Decimo.

Adriano Papa.

En fin deste año fue la muerte (que digo) del Papa Leon Decimo, y la eleccion de Adriano Cardenal de Tortosa, y Governador de Castilla. Llegole la nueva estando en la ciudad de Vitoria con el Condestable, Almirante, y otros Señores, los quales le besaron luego el pie, y dentro de pocos dias llegò el nombramiento de la eleccion hecha. Y el Emperador embiò luego à Lope Hurtado de Mendoça, Cavallero de su Consejo, con una larga instruccion del para bien que avia de dar à su Santidad, por la dignidad en que Dios le avia puesto. Y Lope Hurtado llegò à Vitoria por el mes de Hebrero del año 1522. donde representò su embaxada, con la qual holgò mucho Adriano.

§. XXV.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

EN el año de mil y quinientos y veynte y dos, luego que llegò el tiempo en que suele tratarse la guerra, acudiò à ella el Emperador con diligencia y cuydado, principalmente à dos cosas. La primera, à la guerra con el Rey de Francia: y la segunda su venida à España de que tenia mucho desseo, el qual se acrecentò mas con la nueva eleccion de Adriano su Maestro en el Summo Pontificado, porque desseava el Emperador verle antes que de España se partiesse, si bien esto no pudo ser. Y passados los meses de Hebrero, y Març̧o, quando la furia del imbierno (que fue rigurosa) avia cessado, començaron de nuevo à encenderse, y arder las armas, señaladamente en Italia en la parte de Lombardia. Donde el Emperador por sustentar lo ganado, y el Rey de Francia por cobrar lo que avia perdido, pusieron su principal cuydado y poder, haziendose la guerra con grandes exercitos: por España, y Flandes, solamente por fronteras, y guarniciones. Con la muerte del Papa Leon quedò el Emperador solo en la guerra de Italia. Adriano aun no avia tenido tiempo ni manera para poderse poner en estos cuydados graves, y penosos. Sabiendo la gran diligencia que el Rey de Francia ponia para bolver por si, y que el gran Maestre, y otros grandes de aquel Reyno baxavan con la gente, que por el Rey avian hecho en los Cantones de Suyzos, y que Monsieur de Lautrech apareja va toda la gente, y municiones que podia en Cremona, solicitando los Venecianos, para que llegados los Suyzos el con la otra gente estuviesse à punto, el Emperador mandò que con gran diligencia, y brevedad se embiassen à Prospero Colona quatro mil Alemanes, por los quales vino Geronymo Adorno. Mandò assi mismo que Francisco Esforcia (aquien ya avia dado la investidura del Ducado de Milan) baxasse tambien con gente de Alemaña, à juntarse con los demas, para tomar la possession de aquel Estado. Pero no se pudo esto hazer con tanta presteza, que el exercito Frances no estuviesse mas poderoso, y pujantemente saliesse primero en campaña; porque el Rey de Francia, que siempre fue diligentissimo Capitan, mandò levantar diez y ocho mil Infantes Esguiçaros, y se los embiò à Lautrech, que le llegaron estando en Cremona. Y los Venecianos como amigos suyos avian ya embiado buen numero de gente. A los quales todos saliò à recibir Lautrech, y se juntò con ellos, y se hizo un campo poderoso, en que affirman avia veynte mil Esguiçaros, cinco mil Gascones, y otros tantos Italianos, mil hombres de armas, que agora llaman coraças, y casi mil cavallos ligeros. Hizieron mas otra diligencia, desseando prevenir à Adorno que marchava con los quatro mil Alemanes, y atajarle el passo. Pero engañose el Frances, porque como los Grisones (lo que no se pensava) impidiessen el passo à los Alemanes por el valle Vulturena, y ellos por ser pocos, que no passavan de quatro mil, no tomaron el passo.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

Buelven à las armas Frãceses y Imperiales.

El Rey Francisco fue Capitan valeroso y prestò lo possible, y digno de gran nombre.

Poderoso cãpo del Frances, y Venecianos.


ADRIANUS VI PAPA
Gasper Bouttats fecit 1681

Año 1522. Gverra en Lombardia.

passo. Por fuerça mudado consejo passaron à tierras de los Bergamos, por la cumbre de la montaña de Camonica, y marcharon tanto que llegaron antes al campo Glareduano que el Governador de Bergamo pudiesse sacar un soldado para les impedir el passo, como se lo mandava hazer Andrea Griti provisor del exercito Veneciano. En este tiempo Prospero Colona como buen Capitan, sabiendo el poder con que su enemigo venia, no se descuydava, assi en llamar y juntar gente de guerra, como en fortificar à Milan, donde pensava esperar à Lautrech, hasta tanto que el Duque de Milan, y Marques de Mantua viniessen. Mandò venir toda la gente que estava repartida en los aloxamientos. Puso toda la de acavallo entre el rio Ada y el rio Tesim. Embiò nuevas guarniciones y presidios à las ciudades principales donde le pareciò, que el enemigo podia acudir. Mandò yr dos mil soldados à Novara, cuyo castillo estava toda via por el Frances, y por Capitan dellos à Filipo Torniello natural de Novara mancebo de mucho valor, y afficionado à la guerra. Embiò à Alexandria al Vizconde de Nestor con mil y quinientos soldados. En Pavia por ser plaça tan importante, y tan vecina de Milan, puso à Antonio de Leyva con dos mil Españoles, y Italianos, y dos mil Alemanes, que avian imbernado en Plasencia con el Marques de Mantua, temiendo que Lautrech no fuesse con la gente de Cremona à occupar à Plasencia, si estuviera sin guarnicion, (en lo qual ya no avia peligro, pues Lautrech yva la buelta de Milan.) Lo restante del exercito, que eran quatro mil Españoles, nueve mil Alemanes, y dos mil Italianos, y mil y quinientos cavallos entre hombres de armas y ligeros, metiò consigo en la ciudad de Milan, que tenia bien fortificada con vestiones, y trincheas: de tal manera, que no solamente se pudiesse defender, pero estorvar que no pudiessen meter socorro en el castillo que estava por el Rey de Francia. Assi se repartiò por quarteles su gente. Y aviendose puesto en esta forma, despachò à Geronimo Adorvo, para que fuesse à dar priessa al Duque Francisco Esforcia, que estava en Trento levantando seys mil soldados Alemanes, para que con presteza los mandasse venir por la parte de Verona, y Mantua, pues por alli no les podian impedir el passo los Venecianos, por aver ya juntado su campo con el de Lautrech en el termino de Milan; y juntos con los Suyzos se acercavan à la ciudad. Monsieur de Lautrech caminando con la furia que los Franceses suelen (y començar la guerra) vino à ponerse sobre Milan con todo su exercito, confiando que lo avia de tomar con la brevedad que lo avia perdido. Mandò à toda su gente, assi de apie, como

Prospero Colona previenese fortificãdo à Milan.

Va Antonio de Leyva à Pavia, cõ dos mil Españoles.

Ponese Lautrech sobre Milan.

de acavallo, estuviessen en armas con intento de combatir la ciudad. Pero como supo que no solamente los soldados, pero todo el pueblo (donde el esperava algun levantamiento) estavan en armas de tan buena gana, que viejos y muchachos, y hasta las mugeres no se podian detener en las casas, conociendo que la empresa era dificultosa, detuvo su gente en el Real. Y despues por grandes acometimientos, y demostraciones que los Franceses hizieron, no vastaron à poner flaqueza en los Españoles y los demas que con ellos estavan. Antes salian de sus estancias, y tratavan cada dia con ellos tales escaramuças, que con ser los Franceses Señores del castillo, y estar en el campo tantos y tan escogidos Cavalleros y soldados, los pocos Españoles encerrados en Milan les davan tales manos, que los hazian estar à raya, assi à los del castillo, como à los del campo. Un dia succediò una desgracia, que causò notable pena en ambos Generales, porque andandose passeando Marco Antonio Colona, hermano de Prospero Colona, con Camilo Tribulcio, le matò un tiro de artilleria que dispararon de la trinchea. Sintiolo mucho Lautrech, aunque era hermano de su enemigo, porque perdiò el campo Frances que seguia, una de las mejores cabeças que en el venian, y el Rey de Francia un gran servidor, y de quien hazia toda confiança.

Tambien lo sintiò mucho Prospero Colona: (que si bien su hermano era de la opinion contraria) era al fin sangre propria de hermano que hierve sin que aya fuego. Esperava Lautrech que los soldados que dentro de Milan estavan, que por no les aver pagado se avian de amotinar, porque les embiava las pagas algo tarde Don Juan Manuel, à cuyo cargo estava acudir con las rentas de Napoles. Y todo lo que avia embiado en tres meses que durava la guerra despues de la muerte del Papa, no vastava para pagar los soldados de España. Lo restante se pagava de los tributos que davan los Milaneses. Y como de la guerra del año passado Lautrech que dentro de Milan avia estado, supiesse la dificultad que avia en esto, no podia creer que despues de tantos daños como los ciudadanos avian recibido, tan grãde exercito se sustentasse à sola costa dellos: mas la buena diligencia y traça de Geronymo Moron vastò para que no se sintiesse, y que uviesse dinero sin mucha pesadumbre de la ciudad. Porque unos de grado, otros por escusar mayores daños y perdida, quales los uviera entrando los Franceses la ciudad, de bonissima gana davan lo que tenian. Y assi con esperança de la vitoria, y de la restitucion del Duque Esforcia, que ya se dezia que venia, lo sufrian todos de gana. Un hecho que merece memoria hi-

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Mata una vala à Marco Antonio Colona hermano de Prospero.

Los Milaneses ayudabã de gana, por no verse en poder del Frances.

Año 1522.

Gverra en Lombardia.

ria hizo aqui un Español llamado Lobon, de tantas fuerças, que ninguno en luchas, ni otras pruevas le ygualava. Corria mas que un ligero cavallo. Desseava el Marques de Pescara aver à las manos algun Frances para saber los intentos de Lautrech. Ofreciose este soldado à traerle uno, y tomando consigo quatro arcabuzeros sus camaradas; se fueron una noche al Real del enemigo, y encontrando con una centinela, embistiò con ella Lobon, y echandole en el suelo, le atò de pies y manos, y se lo echò al ombro; y bolviose con el para la ciudad, como si llevara una oveja. Del qual Frances se informaron los Imperiales, y quedaron mas firmes en resistir à Lautrech, siendo con esto ciertos del socorro que les venia. Viendo esto Lautrech, nunca se atreviò à dar la batalla, ni combate, si bien tuvo algunas vezes puesta su gente en orden para ello. Gastando pues en esto algunos dias en valde, tuvo tiempo el Duque Esforcia para llegar, tomando en el camino con los seys mil Alemanes que traya el castillo de Croaria. Passò sin impedimento alguno el campo de Verona. Y passando por el termino de Mantua junto à Cassal mayor, atravessò el Pò en muchas varcas que para aquello hizo buscar. Desde alli llegò à Plasencia; juntose con el Marques de Mantua, y trezientos de acavallo que à sueldo del Papa estavan alli. Yendo pues assi por la otra parte del Pò, entrò en Pavia. Sintiendo esto mucho Lautrech, tres dias antes que viniesse, moviò su campo à Cassan, que està cinco millas de Milan, camino de Pavia, con intencion de que el Duque Esforcia, con la gente que traya, no se juntasse con el exercito Imperial, ò si le pareciesse yr sobre Pavia, donde estava Antonio de Leyva. Supo que su hermano Thomas Fusio venia de Francia por Genova, con mucha Infanteria. Para juntarse con el embiò à Federico Bozulo con quatro cientos cavallos y siete mil Infantes Suyzos, y Italianos, de la otra parte del rio Tesin. Los quales tomando sin mucho trabajo à Vegeven, partieron para Novara. La qual como no se diesse à ningun partido, dieronle bateria, y derribaron gran parte de la muralla. Los de dentro por parte del Duque Esforcia estavan con grande animo, y con daño de los Franceses los rebatieron, y echaron de los muros dos vezes. Mas à la tercera arremetida dieron lugar, y entraron la ciudad, donde prendieron à Tornelio su Governador con dos Capitanes de soldados, Cavalleros nobles de Milan. Saquearon la ciudad, prendieron los soldados y ciudadanos, y hizieron todo el mal possible. Sintiose esto mucho en Milan, tanto que el pueblo no dexò de murmurar publicamente contra Prospero Colona, y contra su Duque Esforcia, porque no avian acudido

Lobon valiente Español.

Viene Frácisco Esforcia con seys mil Alemanes.

Dan los Franceses sobre Novara.

con socorro, pues tenian tanta gente, y porq̃ avian dexado saquear una ciudad tan fuerte. Pero Prospero Colona no haziendo caso de lo que el vulgo dezia, solo procurava juntar la gente que con el estava, con la del Duque que estava en Pavia, para poder salir en campaña contra el enemigo, que glorioso y loçano, con la toma de Novara, se aparejava lo recibir y dar la batalla si menester fuesse. Vista la buena occasion que avia, por los que se avian apartado del campo Frances para la conquista de Novara, avisò al Duque Esforcia secretamente, que luego se viniesse para Milan: y el saliò à la media noche cõ el Marques de Pescara, y con la mayor parte de su gente, cõ demostracion que yva à dar en los Franceses. Soltando algunos soldados Españoles les diò un rebato y arma, con que embaraçados en aquello, pudo el Duque y toda su gẽte passar sin ser impedido, ni casi sentido.

Entra Esforcia en Milã: recibenle cõ gozo por Señor.

Prospero lo recibiò con la suya y lo metiò en la ciudad, donde con grande alegria de todo el pueblo fue recibido por Señor. Y Prospero acrecentò à su campo seys mil Alemanes, y trezientos hombres de armas. Y el Marques de Mantua quedò en Pavia con la gente que pareciò vastante para su defensa, lo qual sintiò harto Lautrech. Mas à penas avia llegado à Milan, quando Frederico Bozulo, y Tomas Fusio se juntaron con Lautrech, despues de tomada Novara.

Sabiendo pues que avia quedado poca gente en Pavia con el Marques de Mantua, el qual si bien se lo rogaron mucho, no quiso venir à Milan, por no apartarse de Plasencia, y de las tierras de la Iglesia, Lautrech determinò que pues no podia tomar à Milan, à causa del socorro que le era venido, y de su buena fortificacion, era bien tentar à Pavia. Sabido por Prospero, y por los otros Capitanes, que los Franceses movian para Pavia, con toda diligencia embiò tres compañias de Españoles, y soldados de Corcega, encargando à los Capitanes que caminassen à toda furia, y procurassen entrar en Pavia, antes que Lautrech les cogiesse el camino. Los quales lo hizieron con tan buena diligencia, que no solamente se apressuraron para llegar antes que Lautrech, pero atravessando por medio del campo de los Franceses, matando muchos, hizieron camino por fuerça de armas, y entraron en Pavia, y dieron tanto animo al Marques de Mantua, que ya ni temia à los Suyzos, ni à la artilleria de Lautrech. El qual viendo la valentia que los Españoles siendo tan pocos avian hecho, determinò antes que mas socorro viniesse de plantar la artilleria, y combatir la ciudad. Hizose con tanta furia, que brevemente derribò hasta treynta passos de la muralla. Los de dentro luego lo repararon con valvartes y trincheas, y rebatieron à los Franceses, matando y hirien-

El Frãces quiere ponerse sobre Pavia.

Entrã los Españoles esforçadamẽte en Pavia.


ASIA
Indi
mare de
insula
AFR
Monsieur de Lautrech
General del Rey
de Francia
Gasper
Bouttats fecit

Año 1522.

Gverra en Lombardia.

y hiriendo muchos dellos. Y parece que de todas maneras ayudava Dios la causa del Emperador, porque llovió tanto en aquellos dias, que ni las barcas podian andar por el Tesin para traher bastimentos al campo Frances (tanta era la creciente, y impetu del rio) ni los labradores que con codicia de la ganancia venian à vender al Real provision, podian andar por los caminos. Y con esto el campo de los Franceses padecia necessidad. Por esta causa, ò por el socorro que entrò en Pavia, no los osò acometer. Y como Prospero Colona supo el cerco de Pavia, temiendo que el Frances lo llevaria adelante, si bien era mucho menos en numero que Lautrech, determinò de salir de Milan, y yr à hazerle levantar de alli, y siendo necessario darle batalla. Quedando pues el Duque en Milan con el recado y orden que importava, un lunes siete dias del mes de Abril saliò con todo su campo, y fuese à aloxar à una villa llamada Binascho, diez millas de Milan, que es la mitad del camino entre Milan y Pavia, donde se detuvo algunos dias por las muchas aguas que llovia, aunque no holgando sino con continuas escaramuças entre los dos campos. Y una fue tan reñida, que murieron muchos Franceses, y perdieron algunas vanderas. Luego que el tiempo serenò, Prospero Colona passò su aloxamiento à un Monasterio de Cartuxos, y assentò el Real en el parque, ò bosque, que los Duques de Milan avian hecho para caças domestiquas, que tiene en torno veynte mil passos, con intencion de dar la batalla al Frances, sino la reusasse. Pero mientras los cavallos ligeros de la una parte y de la otra escaramuçaron un rato, Lautrech se passò con el exercito à Landriano, que està entre Pavia y Lodi, y de alli fue à Monza (ciudad donde esta la corona de los Cesares) en lo qual, si bien à verdad no huya, pero à esso lo juzgaron Prospero, y los otros Capitanes, porque oyan dezir cada dia, que los Suyzos no querian seguir mas la guerra, por las pocas esperanças que tenian de la paga.

Sale Prospero Colona de Milan para hechar à Lautrech de Pavia.

Parque de Pavia.

Alçase Lautrech de Pavia.

Y tambien dezian, que Lautrech avia salido à recibir el dinero que le trayan de Francia, para hazer la paga: y que con estas esperanças entretenia su gente. Tuvose esto por cierto, y para saltearsela el Vizconde Anchises por orden de Geronimo Moron fue con quinientos soldados, y algunos cavallos ligeros, y se puso cerca de Busto, no lexos de Arona, donde dezian que era ya llegada la moneda. Y puso tanto temor à los que avian ydo, que por muchos dias no ossaron partirse de alli. Succediò desto, que los Suyzos que dias avia que estavan descontentos por falta de paga, luego que llegaron à Monza, pidieron licencia para se bolver à su tierra, ò que se diese la batalla. Y si bien Lautrech tuvo por cosa rezia lo uno y lo otro, porque temiò siempre el fin incierto y dudoso de la batalla; y lo mucho que en ella se aventurava, y tambien que si le faltavan los Suyzos, quedava deshecho su campo, y era impossible poder parar en Italia, consultandolo con sus Capitanes fueron todos de parecer, que se diesse la batalla. Tambien se temiò Prospero Colona, mirandolo todo como prudente, que Lautrech avia tomado aquel camino para dar sobre Milan, antes que pudiessen yr à pelear con el. Y assi luego que uvo proveydo à Pavia, dio la buelta à priessa la via de Milan, y llegò à ponerse con su campo en unas caserias llamadas Bilucas, que estavan una legua de la ciudad, y alli se aloxò las espaldas hazia Milan, y el rostro al camino, descubriendo los enemigos en unos prados llanos, donde avia cierta acequia, por do venia agua que regava unos huertos que alli estavan, la qual sirviò en parte de fortificacion del campo. Escogiò Prospero bien este lugar, por ser seguro y fuerte, para pelear mas à su provecho, si se uviesse de dar la batalla, y para apartar al enemigo de la ciudad, porque esto procurò siempre, que los Franceses no bolviessen à ella.

Los Suyzos Franceses se quexan por la paga.

Año 1522.

Gverra en Lombardia.

§. XXVI.

Visto por Lautrech que Prospero Colona le avia tomado el passo de Milan, y que le convenia pelear, ò gastar el tiempo en valde, y deshazerse su campo por la determinacion de los Suyzos, resuelto de todo punto en provar ventura. Hablò à sus soldados assi: *Mucho me huelgo fortissimos Cavalleros, que lo que en toda esta guerra tanto he desseado se ofreciesse occasion para emplear vuestro esfuerço. La alegria que veo en vuestros semblantes, me assegura de la vitoria que espero, por el desseo con que os veo de venir à las manos con los enemigos, no he querido suspender esta batalla, por veros con tanto animo, y que aveys de pelear con los mismos que dentro de Milan tuvistes dos meses encerrados. Que à penas en todo esto tiempo se os han dexada ver, y no me espanto: porque poca ganancia podian esperar de vosotros los Españoles, ni Napolitanos, à los quales, como todo el mundo sabe, siempre aveys vencido. Que podran tres mil Españoles con vosotros, que en esfuerço, y numero soys mas, y mejores? pues à los Alemanes no teneys que temer, porque estos son de los Montañeses de Trento, gente rustica, y que nunca tratò de guerra. La demas gente es*

Sobervio razonamiento de Lautrech.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

te es Milanesa, à los quales conocemos, y ha muchos años que mandamos, que mas vienen para hazer cuerpo de exercito, que para usar de las armas. De Prospero Colona su Capitan, que ay que dezir de un hombre viejo, y cansado? sino que tratara mas de salvarse, que de pelear, acordandose que no ha muchos años que fue cautivo del Rey Christianissimo. La covardia de Avalos Capitan de los cavallos, no sè si es mayor que la de Prospero, y que haze mas caso de su salud que de su honra, y assi no teneys que dudar de la vitoria. Tan sobervia y arrogantemente hablò Lautrech à los suyos, que dizen es passion de los Franceses, sobervia furiosa, y assi les succede todo mal, (que la altivez ciega.)

Lo poco que Lautrech conocia al Marques de Pescara.

Oyda pues en Milan la venida de los enemigos, y la determinacion de ambas partes, vino Geronimo Moron al campo Imperial, y dixole Prospero: Confiad: yo os doy la vitoria en las manos, si los enemigos me acometen en este lugar. Y mandole bolver luego à Milan, y que le embiasse ciertos millares de gente de Infanteria de la que avia en la ciudad; lo qual hizo Moron, y el pueblo, y el Duque Francisco Esforcia, porque todos tenian grandissima gana de pelear. Salieron de la ciudad hasta seys mil Infantes, y quatrocientos cavallos con el mismo Duque. Todo el resto quedò repartido por las trincheas para guarda de la ciudad. Aviendose pues venido Lautrech à aloxar à la ciudad de Monça, bien cerca de la Bichoca, un dia en saliendo el Sol, que fue à 27. de Abril, dada la orden à sus Capitanes, como y por donde avian de acometer, moviò con sus esquadrones y batallas bien armadas, y en orden estendidas por el campo, que lo cubrian todo, y con grande estruendo de atambores, y trompetas, confiandose de la vitoria, acometieron al campo Imperial. El qual con mas esfuerço, y no con menos orden estava puesto en el sitio que tenia, desseando y esperando su venida. La orden de Lautrech avia sido, que en tanto que los esquadrones de Suyzos cerravan con los Españoles, y Alemanes, parte de su gente de armas con los Venecianos diessen por un costado, y traves del campo. Y que la gente de armas Francesa, con los Gascones, fuessen à dar en la retaguardia, y espaldas, que sufria esta division la grandeza de su exercito, con el qual ardid le parecia que tenia cierta la vitoria. Pero Prospero Colona como sabio, y valeroso Capitan, entendiendo por donde le podria venir el daño, tenia prevenidos estos peligros à la defensa del traves, y lado dicho, sospechando que por alli podia ser acometido, mandò estar tres vanderas de Infanteria Española, y trezientas lanças. En la retaguardia de su campo, avia mandado poner al excelente Capitan Antonio de Leyva, y al Conde Colosano Don Juan de Cardona, con quatrocientas lanças, y alguna arcabuzeria Española. Avia tambien dado aviso al Duque de Milan, que llegasse à tiempo la gente que de Milan dixe avia salido. Puestos ya cerca à distancia competente, llegò el esquadron mayor de los Suyzos à se confrontar con el de los Españoles. Los Españoles dexandolos llegar, sin ellos moverse, subitamente dispararon su artilleria y arcabuzeria, con tanta furia y presteza, que en espacio de sesenta passos mataron dos mil Suyzos antes que llegassen. Fue el daño tan grande, y espantolos tanto, que no ossando llegar à golpe de pica con ellos, torcieron el camino, y passando el pequeño fosso que estava en la delantera del campo, arremetieron al esquadron de Alemanes que estava cercano al de Españoles. Y los Alemanes los esperaron con su acostumbrado animo, y los unos y los otros començaron à pelear valerosamente. Pero ayudandoles por el un costado parte de los Españoles arcabuzeros, que se desmandaron de su esquadron, los Suyzos fueron rompidos de los Alemanes, y dellos bolvieron huyendo à se recoger en los otros esquadrones de Esguiçaros, en los quales pusieron tanta turbacion, que venidos à afrontarse con los esquadrones Alemanes en poco espacio hizieron lo que los primeros. En tanto que esto passava, no holgava un punto Monsieur de Lautrech, procurando que conforme à la orden que avia dado, fuesse por la gente de armas, y Venecianos combatido el campo Imperial por los traveses y espaldas. Lo qual assi se hizo, pero con la misma suerte y successo que tuvieron los Suyzos. Porque fueron repelidos con grande daño suyo, y siendo muertos y heridos muchos por los ya dichos, que à la defensa del estavan puestos. Llegando tambien el Duque de Milan à tiempo con seys mil hombres que sacò de la ciudad, topose en el camino con Tomas Fusio que por la mano yzquierda venia con trezientos de acavallo, todos escogidos de lo mejor del exercito, y con un esquadron de Infanteria que yvan à dar en una puente, por donde se entrava al campo Imperial. Uvieron de venir à las manos, y le hizo el Duque bolver atras. Por la mano derecha venia otro esquadron de cavallos Franceses mudada la cruz blanca, de que ellos usavan, en colorada, pretendiendo Lautrech que los Suyzos entrassen el Real à las bueltas con los Españoles. Pero como Prospero supo el engaño, como astuto Capitan, mandò luego que todos los suyos se pusiessen yervas ò espigas, que avia hartas por el campo, en las cabeças para ser cono-

Prospero se assegura de de la vitoria.

Acomete Lautrech à los Imperiales.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Matança grande que los Españoles hazẽ en los enemigos.

Topose el Duque de Milan con Franceses.

Ardid de Lautrech entiendese lo Prospero.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

conocidos. Descubierto pues el ardid, y evitado el peligro tan grande, quedò la vitoria por los Españoles, y Milaneses. Y los Franceses bolvieron vencidos dexando muertos en el campo tres mil Suyzos con diez y siete Capitanes dellos, y otros muchos, que por todos dizen llegaron à diez mil. Y del campo Imperial murieron muy pocos, y solo un Capitan que fue Don Juan de Cardona Cõde de Colosa en Sicilia, que muriò de una saeta que le diò en el rostro, al tiempo que alçò la vista del almete para ver mas claro lo que se devia hazer. Señalose notablemente en esta nombrada batalla la nacion Española, y entre ellos el Alferez Santillana que era de la compañia del Capitan Ribera, y en esta batalla era Sargento del Capitan Guinea. Mandò el Marques de Pescara à este Santillana, que fuesse à reconocer un esquadron de gente que de una parte à otra passava. Y en el camino à vista de los exercitos, cercado de mucha gente de acavallo, arrimandose à un arbol peleò tan valientemente, que le derrivaron con nueve heridas en tierra, y jamas le pudieron rendir, ni le pudieron socorrer, por estar los esquadrones en orden para dar la batalla, que luego se diò, porque estava algo lexos del fuerte. Este soldado se señalò en lo de Pavia, y fue el primero que en Italia ganò ventaja, ò sueldo aventajado. Fue muy estimado entre todos los soldados, y era comun proverbio; Un Capitan Juan de Urbina, y un Alferez Santillana. Era de nacion hidalgo Montañes. Los Franceses no del todo desbaratados retiraron el artilleria, y lo que del fardage avia llevado consigo à la ciudad de Monza, donde reposò Lautrech sola una noche, y à salir del Sol partiò de alli para Trezo, (que es un lugar en la ribera del Adda) donde hizo una puente para passar, y despidiò à los Suyzos, q̃ se querian bolver à sus casas, y con ellos se fueron Renato Sabaudiano, Saliacio, San Severico, y muchos otros Franceses principales.

Santillana un valiente soldado.

Lautrech fatigado con tantos trabajos determinò de fortalecer à Lodi, para que con la guarnicion de aquella ciudad pudiesse mas facilmente defender à Cremona, y las tierras que estavan de aquella parte del rio Adda, antes que los enemigos ufanos con la vitoria llegassen alli.

Prospero Colona alegre con la vitoria, si bien cansado del trabajo de aquel dia, reposò alli aquella noche, y hizo una posta luego, avisando al Emperador de la vitoria q̃ Dios le avia dado. Hallò la nueva al Emperador en Flandes, ya de camino para venir à España, quando avia assi mismo embiado por Virrey de Napoles, à Carlos de Lanoy su Cavallerizo mayor, por aver muerto Don Ramon de Cardona, que desde el tiempo del Rey Catholico lo avia sido.

§. XXVII.

Antes que Prospero se levantasse de donde estava, se le amotinaron los Alemanes, que le pedian por la vitoria seys pagas de gracia. Y no solamente no le obedecian à el, ni à Adorno (que los avia traydo de Alemaña) quando les dezian que no se les devian, pues no avian del todo vencido al enemigo, que à su salvo se avian retraydo con el artilleria, y con el vagage aun amotinavan mas la otra gente, tanto que tomaron la artilleria, y amenazaron à los Capitanes, y aunque pornian las manos en el Prospero, sino se les dava lo que pedian. Uvoseles de prometer por parte del Duque de darles lo que pedian dentro de treynta dias, como se hizo, y fue necessario, porque no se les fuesse la vitoria de las manos. Ordenado todo lo que convenia para yr à executar la vitoria, supo lo que Lautrech avia hecho de su gente, que avia embiado ciertas compañias de Infanteria y cavallos, à occupar y apoderarse de la ciudad de Lodi, que es en la ribera del mismo rio Adda, hazia la parte de Milan, y que el con todo el resto de su campo se yva meter en Cremona, donde el año passado se avia guarecido, pareciendole que con tener à Lodi, y con el favor de Venecianos podria defender à Cremona, y algunas otras tierras que tenia en su comarca, y esperar el socorro de su Rey. Sabido esto por Prospero, encargò al Marques de Pescara, que con la Infanteria Española, y con algunos cavallos caminasse apriessa, y trabajasse de entrar en Lodi, antes que los Franceses, ò hallandolos dentro, combatir y tomar la ciudad. Y si bien el Marques hizo la diligencia possible en el caminar, quando llegò à Lodi ya estavan dentro los Franceses. Pero el como tan gran Capitan, antes que mas pudiessen ordenarse, y aparejarse en ella para resistirle, arrimò su gente à los muros, y començò à darles combate. Y con tanto animo y determinacion combatieron los Españoles, que los Franceses desampararon los muros y vestiones. Y los Españoles matando y hiriendo entraron la ciudad. Y los Franceses salieron della huyendo, y passando el rio fueron à Cremona (ciudad muy fuerte de Venecianos ocho millas de alli,) quedando muchos dellos muertos y presos en Lodi. Cobrada assi esta ciudad por el Marques de Pescara, y viniendo luego alli Prospero Colona, fue acordado por el, y por los demas Capitanes, de yr à cercar à Cremona, y coger en ella à Lautrech, donde sabian que era llegado. Y haziendolo assi, Prospero passò el rio Adda con su campo, y comen-

Ganan los Españoles à Lodi.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

çando à caminar despachò al Marques de Pescara, que con algunas compañias de Españoles fuesse à combatir una muy fuerte villa y castillo, llamado Piciquiton, que es en la ribera del mesmo rio à la parte de Cremona, y cercana à ella, que estava por Francia. El Marques caminò luego para alla, donde siendo llegado se puso en torno de la villa con toda su gente con gran demostracion, y embiò un trompeta à requerir à los que estavan en su defensa, y à los vezinos della, que luego se entregassen. Los quales viendo la determinacion de los Españoles, y sabido lo que en Lodi avia passado, acordaron de rendirse, pidiendo las vidas y hazienda, que el Marques les otorgò, teniendo consideracion à la fortaleza grande de aquella plaça, y à no perder tiempo. Ganada la fuerça de Piciquiton el Marques puso Alcayde y guarnicion conveniente, y luego caminò à juntarse con Prospero que caminava para Cremona. Pero Monsieur de Lautrech no los esperò en ella, antes sabiendo el successo de Lodi, y el camino y intento que Prospero traya, dexando en su lugar en el exercito à Monsieur de Fusio su hermano, no queriendo ser cercado, se saliò della con sus criados, y la gente que para su guarda uvo menester, y por tierra de Venecianos y Suyzos passò en Francia. Ydo Lautrech llegò Prospero con su campo sobre Cremona, y embiò un trompeta à Tomas Fusio pidiendole la ciudad, con apercibimiento, que no lo haziendo le combatiria, y entraria la ciudad matando, y prendiendo los que en ella estavan. Viendo Fusio el poder y determinacion de Prospero, y no teniendo esperanças de socorro, y entendiendo que no se podia defender, por no perder la gente que alli tenia, tratò de entregarse. Y despues de diversas platicas se concertò, que el exercito Frances estaria en Cremona quarenta dias. Y que si en este tiempo no les viniesse socorro vastante para passar el rio Pò, y ganar una villa del Estado de Milan, en que uviesse guarnicion, y defensa, que dexandolo yr à el y à toda su gente libres con su artilleria, armas, y ropa, entregaria la ciudad, y que assi mismo haria entregar todos los castillos, y tierras, que por Francia estuviessen en Lombardia, salvo los de Milan, Cremona, y Novara: y que en el entretanto uviesse paz y tregua entre ambos exercitos. Y para lo assi cumplir dio tales personas en prendas, y seguro, que Prospero se dio por contento. El qual quiso otorgar esto, entendiendo que dentro del termino Tomas Fusio no podria ser socorrido, y que era acabar de echar de Lombardia à los Franceses.

Ganan los Españoles à Piciquiton.

Buelvese Lautrech à Fràcia.

Cremona se da à los Imperiales.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

§. XXVIII.

Assentadas pues assi las treguas, y dexado alli quien recibiesse la ciudad cumplido el termino, con parecer del Marques de Pescarà, y Antonio de Leyva, y los otros Capitanes que con el estavan, acordò sin esperar un dia mas, yr sobre là ciudad de Genova, en la qual governava Octaviano Fregoso, hombre excelente en prudencia, y experiencia, y amado de los Ginoveses por sus virtudes, que si bien era hombre de poca persona, era grande en el valor, y singular prudencia.

Este Genoves tenia la parte de Francia. Prospero llevò consigo à Antonio, y à Geronimo Adorno hermanos, à quienes tocava el govierno de las cosas de Genova, para que por industria dellos uviesse vastimentos, carros, bueyes, oficiales, y todo lo necessario para la guerra, y para el exercito. Estos eran del vando contrario de los quales andava la ciudad vanderizada, y los Fregosos andavan contra el Emperador en favor del Frances. Caminando pues à buenas jornadas el campo Imperial, llegò à assentarse sobre Genova. Comencaron luego à poner en orden las cosas necessarias para combatirla. Estava la ciudad muy apercibida por la industria y buena diligencia de Octavio Fregoso, y del Arçobispo de Salerno Federico su hermano, que dentro estava. De mas de los naturales tenia dos mil soldados de guarnicion. Avisò luego al Rey de Francia que viniesse à socorrerlos, sino queria perder aquella ciudad.

Prospero embiò un trompeta, requiriendo à los Fregosos que la entregassen, pues la tenian tyrannizada los Franceses, y que dexassen libres à los Adornos naturales della, à quien tocava el govierno, con apercibimiento que no lo haziendo, haria contra la ciudad y contra ellos, como contra enemigos del Emperador, y usaria del derecho que la guerra permite. Octavio Fregoso confiado en la gente que tenia, y en el socorro que esperava de Francia por mar, se quiso defender. El Rey de Francia, como aquel que tenia grande ansia por las cosas de Italia, despues que perdiò la batalla de Bicoca, avia mandado hazer en tierra de Gascuña, y de Narbona, catorze mil soldados, y quinientos cavallos, à los quales se avia dado orden de yr à Italia con Roberto Scoto su Capitan. Y porque le pareciò que esta gente no podia llegar à socorrer à Genova, embiò luego con dos galeras à Pedro Navarro, que avia dias andava en su servicio. Con este socorro llegò el Conde à muy buen tiempo, y los Fregosos se animaron mucho, y entretenian con

Va el càpo Imperial sobre Genova, y entranla à 30. de Mayo.

El Còde Pedro Navarro viene cò Fràceses à socorrer à Genova.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

cón tratos fingidos al Marques de Pescara, que estava mas cerca de la ciudad con la Infanteria Española. Y cada dia entravan otros nuevos socorros à la ciudad. Esperavan que el campo Imperial no se podria sustentar mucho por falta de vastimentos, que la ay en la comarca de Genova, que es de montañas esteriles, y malas. Pero el Marques que se las entendia, de tal manera dava oydos à las platicas y tratos de paz que no perdia punto de lo que devia hazer. Y arrimando la artilleria cerca de los muros, hizo dar la vateria. La qual hecha à los veynte y nueve, ò treynta de Mayo, la Infanteria Española arremetiò à la muralla con tanta determinacion y impetu, que si bien los que la guardavan hizieron todo su dever, por los pequeños portillos que la artilleria avia hecho les entraron por fuerça, y los hizieron desamparar las estancias. Y la ciudad fue entrada por la parte que solia estar la torre de la Lanterna. Galleaço Capela que escriviò la historia de las guerras de Milan escrive algo diferente esta jornada, que los Españoles hizieron en Genova. Dize, que el Marques de Pescara avia tomado esta jornada à su cuenta: y que estando en el Real tratando con Benedicto Bivaldo de algun medio y concierto, los Españoles avian derribado aquel dia una torre que estava junto à la puerta con la artilleria, y que sin saberlo el Marques, arremetieron de tropel, y tomaron aquella torre, y hizieron entrada por el muro, y que luego acudieron todos los del exercito, y con grande grita levantaron las vanderas, y entraron por donde avian entrado los primeros. Y el Marques de Pescara dexada la consulta acudiò de los primeros, y viendo que su gente yva desmandada, mandò que se detuviessen, y embiò luego aviso de la vitoria à Prospero Colona, para que acudiesse con la gente de acavallo que estavan à la otra parte de la ciudad, que se llama Besçano. Y desta manera con muy buen orden entrò el Marques por la ciudad, hiriendo y matando, sin que uviesse quien osasse defender, ni aun à si mismo. Y el Arçobispo de Salerno con el Captitan que guardava la casa de la governacion, acompañado de muchos soldados, y ciudadanos se embarcò, y tomò la via de Marsella. Otaviano su hermano que estava enfermo en la cama, mandò cerrar las puertas de su casa, y embiò uno de los suyos, para que dixesse desde una ventana, como el se entregaria en manos del Marques de Pescara. Tambien fue alli preso el desdichado Conde Pedro Navarro, cuyas malas venturas cargavan sobre el de golpe, que si bien se librò desta prision, bolviò à ella pocos años despues en el desdichado cerco de Napoles, donde se perdiò Lautrech como veremos.

Entran los Españoles en Genova.

Capela criado del Secretario Moròn escrive diferentemente esta jornada, como aficionado poco à Españoles.

En tal tribulacion se viò la nobilissima Republica de Genova por los vandos que en ella avia, que della salieron los que avisaron al Marques de Pescara, y aun dizen, que dissimulados les señalavan las casas ricas que avian de saquear, echando, ò tirando à las ventanas unas pelotas. La ciudad se saqueò, y porque el saco fue mayor de lo que el exercito pudo llevar, mandò Prospero que ningun ciudadano fuesse cautivo. Y luego el dia siguiente, porque en la ciudad no se hiziesse mas daño, sacò el exercito fuera. Que mucho tiempo se pudiera sustentar con las riquezas que en la ciudad se hallaron. Jovio cuenta (como suele) passionadamente esta historia contra los Españoles. Dize que Juan de Urbina se ascondiò, quando se dava la bateria, como sino supiera bien Italia quien era este valiente soldado. El no se quitò del lado del Marques. Y quando se entrò la ciudad yva el Marques delante, y Urbina tan cerca, que no avia quatro hombres entre los dos. Dize mas este apassionado Autor, que los Españoles hirieron con un arcabuz à un Obispo, que fue al de Nevio (aunque el no le nombra) en Corcega, y era natural de Genova, llamado Agustin Justiniano. Mas este Obispo que el dize, no trata de tal cosa en los Annales que el mesmo recopilò de la Señoria de Genova, donde cuenta esta toma y saco largamente, antes dize, que de quatro vezes, que se ha tomado esta ciudad, en esta padeciò menos daño; y fue en la que menos peligro corrieron las cosas de la Republica y particulares, y donde (que assi dize) fue guardada la honra de las mugeres.

Año 1522. Gverra en Lombardia.

Engaños del Jovio.

Tambien dize Jovio, que los Españoles fueron à robar la Iglesia de San Lorenço, y à tomar aquel rico plato de la esmeralda. Y es cierto, que no fue sino una vanda de Tudescos, con su coronel Jorge de Frondeperge: los quales intentaron este saco, y no uvo efeto, porque se rescatò la presa antes con mil escudos que les dieron. Y los mismos Genoveses la ayudaron à saquear, que entraron en la ciudad gritando à grandes vozes, Adornos y España, y se pusieron mascaras por no ser conocidos: que donde ay division, no ay ley, ni razon, ni sangre, que todo lo abrasa la passion.

Andavan estas dos familias de Fregosos, y Adornos grandemente encontradas. Los unos se valian de Francia, y los otros del Imperio, y agora de España, y el mal era para la triste Republica de Genova que lo lastava.

Siendo pues ganada en la manera dicha la ciudad de Genova, tan importante à Italia, pudiendose quedar con ella el Emperador, no quiso, sino dexarla en su libertad, restituyendo el govierno, y tenencia della à los Adornos, que la solian te-

Año 1522.

ner, con la guardia, y presidio quellos quisieron poner.

Gverra en Lombardia.

Hecho esto, Prospero Colona partiò con el campo la via del Piamonte, y Marquesado de Saluzo, y Condado de Aste, porque tuvo aviso que el Rey de Francia passava con poderoso exercito los Alpes. Moviò con todo el exercito para la ciudad de Aste, queriendo toparse alli con el, si quisiesse turbar las cosas de Lombardia, y los pactos hechos en Cremona. El Frances despues que llegò à Villanueva (lugar que està en el termino de Aste) sabida la presa de Genova, detuvose alli, hasta que por mandado del Rey, cuyo parecer embiò à consultar, se bolviò con el nuevo exercito à Francia. De manera, que Tomas Fusio que avia quedado en Cremona, perdiò toda esperança de socorro.

Passados los quarenta dias embiò un proprio à Prospero, para entregarle los castillos, y cautivos, y el con los Franceses que alli le quedavan, y con el artilleria como estava concertado, partiò para Francia con fê, y guias de Prospero. Y desta manera quedò el Rey de Francia despojado de todo lo que tenia en Lombardia, salvos los castillos de Milan, Novara, y Cremona, y las villetas llamadas Damasco. Sobre las quales dentro de pocos dias fue el Marques de Pescara, y con ciertas vanderas de Infanteria Española compeliò por fuerça de armas à rendirse, y se entregaron al Duque de Milan, como todo lo demas de aquel Estado, sin tomar el Emperador para si ni una sola villa, ni castillo: si bien pudiera, pues lo avia conquistado cõ tanta costa, y trabajo, contentandose con la gloria de la vitoria. Lo qual es de considerar, para que se entienda la poca ambicion, y ninguna tyrannia que nunca en el uvo, ni codicia de mas que conservar su reputacion y Estados, y amparar con ellos à la Iglesia destruyendo sus enemigos, que en muchas cartas originales que he visto deste Principe, y otras instrucciones que diò à sus Embaxadores, de las quales en su proprio lugar y tiempo harè relacion, no hallo otra cosa sino un zelo grande de la religion Christiana, una humildad y obediencia notable al Pontifice, amando la paz entre los Christianos, y las armas contra enemigos de la Fê, lo qual todo, sin passion ni aficion en el discurso desta historia se verrà. Acabada pues esta jornada, por ser la costa tan grande del exercito, Prospero Colona despidiò parte de la gente Alemana; y la Española con los demas de su campo aloxò en los lugares que le pareciò, cessando la guerra por este año.

El castillo de Milan se ganò al Frances à 22. de Noviembre.

Modestia y poca codicia de Carlos V.

§. XXIX.

Carlos Lanoy Virrey de Napoles y Don Juan Manuel Embaxador del Emperador en Roma, consultaron entre si, para dar orden de donde sacarian dinero: y aprovecharonse de la ocasion de la autoridad y credito que ya el Emperador tenia en Italia, que por aver echado los Franceses della con tan prospera fortuna, y en tan breve tiempo, muchos le temian. Determinaron de pedir ciento y quarenta mil ducados à la Señoria de Florencia; al Duque de Milan, à Luca, Sena, y Genova, à cada uno segun por buen repartimiento podia caber, para pagar la gente Española por algunos meses, que era necessario estar en Lombardia. No porque vastassen à impedir la entrada del Rey de Francia en Italia, si otra vez como algunos dezian la quisiesse hazer, pero porque era mas facil bolver à llamar los Alemanes, y hazer de nuevo la gente de Italia si menester fuesse. Avia otra dificultad, y era: Que el Emperador estava con tanta falta de dinero, que no podia hazer guerra al Rey de Francia, ni por la parte de Flandes, ni bien por la de España, ni tampoco el de Ingalaterra: solo podia aprovechar algo en la guerra que aquel estio hazia por la parte de Normandia, y Picardia. Y por tanto el Emperador aconsejado de Prospero Colona, que siempre desseò y procurò la paz de Italia, y el acrecentamiento, y firmeza del Imperio Romano, embiò à Venecia à Geronimo Adorno, varon prudente y experimentado, para que en la mejor manera que pudiesse, guardando el honor del Emperador, concertasse à el y à los Venecianos. Alargose algo este trato, porque muriò el Adorno: pero en fin de nueve meses se concluyò por Merino Carachuelo Protonotario Apostolico, con estas condiciones: Que assi los unos como los otros fuessen obligados, siempre que fuesse menester para comun defensa de Italia, socorrer con seys mil soldados, y mil y dozientos cavallos entre hombres de armas y ligeros.

Año 1522.

Tratã los Imperiales de sacar dinero para los gastos de la guerra.

Pretenden los Imperiales concordarse con Venecianos.

Deste concierto holgaron tanto los Milaneses, que muchos dezian, que ya no avia que temer que el Rey de Francia bolviesse, pues los Venecianos se avian desviado del. No pensavan ya sino como podrian quitar de si la vexacion del exercito de los Españoles, que acabados ya los tributos de los Principes de Italia, solo cargava sobre ellos. Especialmente que en cierto motin en el termino de Aste avian saqueado tanto como enemigos à Vegeven, que fue forçado para los apaciguar darles el Duque Esforçia cien mil ducados, porque no se estorvasse la confederacion y paz, que con Venezianos se avia assentado, sin la qual las cosas de Milan no tenian firmeza.



SOLYMAN Emperador de los Turcos.

Parte I. folio 413

Año 1522.

§. XXX.

PERDIDA DE RODAS.

SI bien no es propria desta obra la perdida de Rodas, Isla donde los Cavalleros que agora estan en Malta, solian estar, y della ay particular historia, dirè brevemente, como fue, y como entre todos los Principes Christianos solo el Emperador, con estar tan ocupado en tantas guerras, embiò à socorrerla, si bien el socorro llegò tarde, y quando la Isla estava sin remedio. Quedò Soliman gran Turco tan ufano con la vitoria de Belgrado contra el Rey Luys de Ungria, que lo escriviò à todos sus amigos, y tan orgulloso que pensava ygualar, y aun aventajarse à todos sus antecessores, y en acrecentamiento de Estados. Y à la verdad era Belgrado la llave, y defensa de aquellas partes contra el. Y ansi triunfò del en Constantinopla, como del Cayro, aunque murieron veynte mil hombres de guerra, à manos de Ungaros. Assi que propuso de ganar à Rodas, y aderezose para la empresa, publicando que se armava contra el Sofi. Las causas que le movieron à conquistar aquella Isla, fueron ser los Comendadores de S. Juan tan enemigos de Turcos, que les hazian continuamente guerra, por estar en tan buen sitio, que impedian la navegacion de Caramania, y de Suria de Egypto, y otras Provincias tomando las mercaderias y riquezas, que trayan à Cōstantinopla, de Baruti, de Alexandria, y otros mercados, por las quexas, y lagrimas de Metilin, Samo, y otras Islas y tierras, que destruyan. Porque nunca en muchos años avian perdido galera ninguna vez, que combatiessen con Turcos; que lo tenia el por afrenta, por no tener Papa, ni aver quien les ayudasse, pues era muerto Leon X. que urdia de hazerle guerra, dando cruzada por medio y calor de Zem, hijo de Zem, su tio, y porque no ternian socorro de Franceses ni Españoles, que se hazian guerra los unos à los otros por Italia, Flandes, y Navarra. Por todas estas causas determinò de emprender aquella guerra. Quien de sus Capitanes mas lo incitò, fue Cartagoli su cuñado, grande hombre de mar. Porque le tenian los de Rodas un hermano esclavo. Pirro Bassa, que tenia mucha authoridad, y esperiencia, le desaconsejava aquella yda con exemplos, diziendo que su Padre Selim no la osò acometer, aviendo armado contra ellos cinco años antes. Y que Mizir Paleologo Bassa de Mahomet su bisabuelo, no la pudo ganar el año de mil y quatrocientos y ochenta y uno, siendo gran Maestre Pedro de Ambuson. Solimano aprovò el consejo de Pirro, diziendo, que su padre no fue sobre Rodas por otras guerras, y que su bisabuelo privò à Bassa Amizit, porque no la ganò con docientos navios. Y con tanto mandò à cada uno lo que avia de hazer, y en poco tiempo juntò docientos mil combatientes y quatro cientos navios: de los quales eran ciento y veynte galeras, sesenta fustas, quarenta naos grandes. Las demas eran menores, y de cosarios y mercaderes, que yvan por codicia y ganancia. Fue pues Soliman à cavo Orio con toda su armada: de alli embiò delante veynte galeras con Cartagoli (que se le avia suplicado) à Rodas. Pensava sacar fuera las galeras de la orden à pelear, y peleando tomarlas, ò deshazerlas, que fuera gran negocio. Llegò à Rodas, pero no peleò. En fin llegò despues toda la flota à Frisco, quatro leguas de la ciudad de Rodas, dia de San Juan, por les hazer triste la fiesta de su avogado, aviendo ydo las galeras delante: y en la primera de todas, el Sanjaco de Galipoli como Almirante de la mar, cuyo oficio es governar siempre la armada Turquesca. Felipe Viliers que poco antes fue elegido por gran Maestre de la religion, avia fortalecido la ciudad, quanto possible le fue, y cercado el puerto con una gruesissima cadena, echando naos llenas de tierra al fondo, para que las galeras Turcas ni entrassen, ni llegassen à batirla cerca. Vasteciò el lugar de armas, municiones, y comida, en lo que tuvo dineros. Metiò la gente que pudo, y que podia pelear, mandando à los demas, que se guardassen. Los que tenian armas para pelear, y rondavan, eran cinco mil Rodiotes, y seys cientos Cavalleros con la Cruz blanca, sin sus criados. Embiò con tiempo fuera de todo esto, por socorro à todos los Reyes Christianos, y al Padre Santo, aquien mas tocava sostener y socorrer aquella Cavalleria Christiana. El Papa Adriano VI. tenia tres mil Españoles, que poder embiar à Rodas, que los avia llevado de guerra. Mas por no tener dineros, como el dezia, lo dexò: y porque Don Luys de Cardona Duque de Sessa, que à la saçon era Embaxador en Roma, y otros Capitanes y grandes Señores le dixeron ser mejores aquellos soldados Españoles para Lombardia contra Franceses, que para Rodas, pues tenia quien la defendiesse, y estava fuerte. Venezianos no ayudaron, aunque tenian cincuenta galeras en Candia, por tener paz entonces con el gran Turco. De Francia no le fue socorro alguno. De España fue el Prior de San Juan Don Diego de Toledo, con otros Cavalleros de su orden. Pero ni ellos pudieron passar de Sevilla por el invierno, ni ciertas naos, que yvan de aquella Isla, y de Napoles acosta del Emperador. Y como los que vinieron à demandar ayuda, no la hallaron en quien pensavan, vendieron la renta que la orden tenia en el monte de San Jorge de Genova, y embiaron dos naos: mas tan poco llegaron alla, porque la una se hundiò cerca del Monaco, y la otra se abriò no lexos de Cerdeña: de suerte que no uvo quien socorriesse à Rodas. Llegaron pues

Año 1522. Perdida de Rodas.

pues las galeras, y otros navios de remo junto à Rodas lombardeando y cañaneandose. Mas retruxeronse una legua, por el daño que recivian, quedando muerto Mahomet Carra gran Cosario. Desembarcaron los Turcos alli, y bolvieron las galeras à cavo Orio por el exercito. El qual llegò por la parte que mas flaca le pareciò sobre la miserable ciudad haziendo un fortissimo Real. Hizo Soliman dos grandissimos montones de tierra, para señorear la ciudad, y su cerca, donde puso el artilleria. Hizo assi mismo mantas, y reparos; y tirò tanto que cayò la cerca. Combatiola quinze vezes, ò mas, en seys meses que durò el cerco. Soliman avisandole Pirro Bassa, de lo que passava en el cerco, vino à Rodas dos meses despues que su exercito. Y escriviò al gran Maestre, que se diesse, saliendo todos libremente, ò quedando en su religion, pero con algun basallaje. Hazialo por desconfiar de ganar la ciudad por fuerça, defendiendose tambien los de dentro, que se acovardavan los suyos, y porque tenia falta de pan tanta multitud de hombres, y avia pestilencia en el Real, muriendo ya muchos gastadores de fluxo, y paperas. Mas como no les respondieron, y como le proveyò de comida Tarach Bassa desde Suria, y Carerbey, que à la saçon era Governador del Cayro, apretò el cerco y combates, tanto por el provecho, quanto por su honor y reputacion, hasta que ya sin aguardar otro humano remedio, hecho lo que devian à buenos Cavalleros, se le rindieron à partido. Felipe Viliers haviendose defendido mas de lo que se puede dezir y creer, se diò con voluntad de todos, con que se fuessen los que quisiessen, sacando toda su ropa, excepto la artilleria, y con que no entrasse dentro el gran Turco hasta que todos los del avito uviessen salido. Esto fue la vigilia de Navidad año de mil y quinientos y veynte y dos.

Dizen que si algun socorro le dieran, por poco que fuera que no se perdiera. Porque ya el gran Turco estava para levantar el Real, quando vio las quarenta velas que Carerbey embiò con vastimento, pensando ser de Christianos. Y porque estuvo muy triste, y enojado por defenderse tambien; y se cree, pues uvo dia que mataron mil muriendo infinitissimos Turcos. Y al cavo murieron casi todos los cinco mil Islenos y quinientos Comendadores. Tambien los Turcos pelearon mucho. Y que peleassen bien vese, pues que como digo uvo dia que mataron mil de los cercados. Quedaron el Maestre, y cien Comendadores de seys cientos que eran. Dizen que un Judio, y un Comendador la vendieron, (no es de creer) y que por esto se ganò. Dizen tambien que les faltò la comida, à causa que Fabricio Carreto gran Maestre avia dexado el thesoro muy gastado. Entrò Soliman en Rodas dia de Navidad contra su juramento, y no hizo señal de alegria, diziendo que no savia, si era de reyr, ò llorar una vitoria que le costava ochenta mil soldados, y veynte y cinco mil, ò mas gastadores, sin infinitos dineros. Entrò (à lo que dizen) tan presto por aver à Hazem un su pariente muy cercano. Y assi mandò que ningun hombre ni navio se partiesse, hasta parecer; y prometiò diez ducados por vida cada dia al que se lo diesse, y lo hallò, y lo matò con dos hijos, porque dixo que era Christiano, y Christiano queria morir. Era este Hazem, hijo de Zem, y nieto de Bayaceto, visabuelo de Soliman. No estuvo mucho en Rodas el gran Turco, por la mortandad que vino. Fue à Seyo, donde despidiò la flota, y la que le quedò diò al traves en el mar de San Jorge. Llegado que fue à Constantinopla, triunfò.

§. XXXIII.

El gran Maestre Felipe Viliers de Lasladan Frances partiò de Rodas con cien Cavalleros de San Juan, qual cada uno puede pensar, por averse perdido en su tiempo Rodas, aviendola tenido les de su orden mas de docientos años con grandissima fama, honra, riqueza, y santidad. Navegò hasta Civita Vieja con dificultad por ser imbierno. Estuvo en Roma con el Papa Adriano tratando donde asentarian la orden. Y como muriò Adriano vino el Maestre à España con quarenta Cavalleros, à encomendarse al Emperador que estava en Toledo. El qual le diò alli el año de mil y quinientos y veynte y quatro, ò de mil y quinientos y veynte y cinco à Malta, y al Gozo, y à Tripol de Berveria, quiriendo como buen Emperador Christiano restaurar aquella noble Cavalleria de San Juan. Y assi tomaron assiento en Malta el gran Maestre, y sus Cavalleros, como lo tuvieron en Rodas, con las condiciones, y privilegios que antes. Uvieron una fortaleza harto fuerte donde solia ser antiguamente. Tiene Malta quatro leguas por lo mas ancho, y seys en largo, casi veynte de rodeo. Y no siendo mayor, tiene veynte mil vezinos. Està como treynta leguas de Sicilia por cavo Pasaro, que le cae al norte, y setenta de Tripol de Berveria, hazia el Sur, y mira el Gozo al poniente. Es la Isla segun parece mas desviada de tierra firme, que ay en todo el mar Mediterraneo. Mas por estar alli y tener buenos puertos, fue siempre de mucha importancia para los negocios de mar. Y agora tanto mas que nunca, por tenerla los Cavalleros de San Juan. Cuyo instituto es que han de pelear por mar à la contina con infieles y cossarios, que para esso se la diò el Emperador cuya era. Uvo en Malta antiguamente

Descrive la Isla de Malta.

mente

Año 1522.

Perdida de Rodas.

mente mucha religion, y navegacion. Y assi se hallan algunas medallas, que tienen à Juno por la una parte, y por la otra un remo, con unas letras griegas debajo, que declaran ser de Malta. A causa de aquellas dos cosas fue muy rica. Y con las riquezas, y comunicacion de muchas, y diversas gentes vivian con tanto vicio, que era demasia y tacha. Agora viven mezquinamente. Las mugeres no son feas, los hombres morenos y zelosos, que hazen yr à sus mugeres tapados los rostros, costumbre que les quedò de los Moros, y Sarrazines. Es saludable tierra, no nieva, ni yela, abundosa de frutos, de comino, y de algodon, que es bozico. Ay gentil miel de tomillo, y violetas: de donde piensan que se dixo, Melita. Graciano en el Decreto llama esta Isla Meliveta, nombrando el Concilio Melivetano, que se celebrò en ella con docientos, y catorze Obispos en tiempo del Papa Innocencio, año de quatro cientos, ò poco mas, contra Pelayo hereje. Pero deve ser error de los que lo escriven. Algunos libros tienen Metilena por Melita en los actos de los Apostoles (por culpa de los Impressores) hablando de S. Pablo, quando le mordiò alli una vivora. El itinerario de Antonino la nombra Maltacia, de donde se quedò Malta.

§. XXXIV.

Enrico Rey de Ingalaterra defensor de la Fe, y despues enemigo.

POr lo que me han de ocupar las heregias de Luthero, y los desatinos de Enrico octavo Rey de Ingalaterra, que quando avia de dar en ser santo por estar en el ultimo tercio de su vida, diò en mil flaquezas, vencido del apetito sensual, ò bestial de la carne por los amores de una muger, muy desygual de la que un Rey merecia. Por donde el demonio tuvo entrada para sembrar las heregias en aquel Christianissimo Reyno: representando este Rey la misma persona de Salomon, que començò à reynar siendo moço con sabiduria, y zelo del cielo, y en la vegez idolatro por el amor ciego de las mugeres. Digo pues que este año de 1522. el Rey Enrico de Ingalaterra escriviò un libro, y lo sacò en publico contra los desatinos de Lutero, con lo qual el Pontifice, y Senado de los Cardenales, le dieron en un acto publico, y solemne el titulo de defensor de la Fè, que despues perdiò como necio.

Año 1522.

Notable congregacion de Frayles Franciscos en Burgos.

Este año de 1522. Domingo de la Trinidad, se celebrò en Burgos el Capitulo general de los Padres de San Francisco; donde se juntaron mil y ocho cientos religiosos de toda la Christiandad, y eligieron por Generalissimo à Fray Francisco de Quiñones natural de Leon, que despues fue Cardenal de S. Cruz. Y Don Antonio Manrique Duque de Najara, y Doña Juana de Cardona su muger sustentaron magnificamente esta santa congregacion. Que verdaderamente se muestra serlo, y estar muy acuenta de aquel que jamas desampara al justo, ni le dexa morir de hambre, pues tantos, y de partes tan remotas se juntan de ordinario, como siempre vemos, con la pobreza, y desnudez Evangelica, por la qual les da Dios ciento por uno. Lo qual no se vè en las demas Religiones, pues ricos y cargados de bienes temporales, y bien cuydadosos en conservarlos y aumentarlos, son sin comparacion mas pobres, y viven con mayores trabajos para sustentarse, que los Padres de San Francisco.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO VNDECIMO.

§. I.

Año 1522.

Viene el Emperador à España.



CAVADAS con tanta felicidad las cosas de Lombardia, si bien en las fronteras de Flandes con Francia andava harto viva la guerra entre Franceses y Flamencos, saliendo de los lugares fuertes à correrse, y destruyr la tierra, el Emperador determinò passar en España, donde su vista era grandemente desseada y necessaria, para acavar de quietar los animos, que en las rebueltas passadas tanto se avian alborotado. Aprestaron ciento, y cincuenta navios, y quatro mil Alemanes, ò Tudescos que traxò para la guarda de su persona, que sirvieron en España de solo estragar la tierra. Quiso hazer su camino por Ingalaterra, visitando à los Reyes sus tios, de los quales era amado. Dexò en el govierno de los Estados de Flãdes à Madama Margarita su tia, y por Vicario del Reyno, ò Imperio de Alemaña à su hermano el Infante Don Fernando, Archiduque de Austria. Hecho esto partiò de Bruselas à 24. de Mayo, deste año 1522. acompañandole el Duque de Alva, y otros muchos Cavalleros Españoles, que andavan en su Corte. De Bruselas fue à Neporto, de ay à Dunquerque, y llegò à embarcar en Calès, villa y puerto que el Rey de Ingalaterra tenia en Picardia de Francia, donde estava la armada. Esperavanle en Calès los Embaxadores, y grandes de Ingalaterra, que salieron dos millas del lugar à le recibir. Otro dia, que fue à 28. de Mayo, (en el qual su campo entrò, y saqueò à Genova) entrò en un navio, y dentro de quatro horas passò aquel pequeño estrecho de mar, y llegò à Douvera ò Dobla, lugar de Ingalaterra. Hizosele solemnissimo recibimiento, tanto

Haze el camino por Ingalaterra.

Reciven-le solenmenmente los Reyes.

Año 1522.

que en muchas hojas no se podrian escribir los arcos triunfales, las figuras, las medallas, pinturas curiosissimas de varias historias de divinas, y profanas letras, disticos de excelentes ingenios, quales los ay en aquella nacion. Entre ellas avia dos figuras en un riquissimo arco, la una del Emperador, otra del Rey Henrico con una letra que dezia:

Carolus & Henricus vivant, defensor uterque
Henricus fidei, Carolus Ecclesiæ.

Carlos y Henrico que son defensores vivan,
De la Fè Henrico, de la Iglesia Carlos.

Detuvose el Emperador con los Reyes todo el mes de Junio en Londres, monstrando los Reyes su grandeza y amor en las sobervias fiestas que le hizieron. Confirmaron la liga, y amistad contra el Rey de Francia. Y para que fuesse de todo punto firme y segura, se concertò, que el Emperador casasse con la Infanta Doña Maria, que tenia solos siete años, hija de los Reyes Henrico, y Catalina; y el Emperador quedò de dar ciento, y treynta mil ducados al Rey de Ingalaterra todos los años que hiziesse guerra al Rey de Francia, hasta que el casasse con la dicha Infanta Doña Maria, ò hasta que ganasse tierras en Francia, que los rentassen. Y assi el Rey de Ingalaterra se declarò luego por enemigo del Rey de Francia, y le embiò à desafiar. Asentadas estas cosas, puestas y concertadas para hazer la guerra contra el Rey de Francia, à quatro de Julio, despues de medio dia partiò, y se embarcò el Emperador. Y otro dia de mañana saliò del puerto con tan favorable viento, que en solos diez dias llegò à 16. de Julio, al puerto de Santander de España. Sola una desgracia tuvo de un navio que

Año 1522.

Tiene nueva el Emperador de lo que Don Beltran de la Cueva hazia sobre Fuēteravia.

que se quemò. Aqui le llegò nueva, como en los dias que se avia detenido en Ingalaterra, Don Beltran de la Cueva, que como està dicho, era General contra los Franceses, que tenian à Fuenteravia, y estava en S. Sebastian, avia avido un rencuentro señalado con ellos, y con los Alemanes, y Gascones que se avian juntado de Bayona de Francia, y con los que estavan en Fuenteravia: y que Don Beltran avia muerto muchos, y prendido casi trecientos, à vista de Bayona. Que avia tomado el castillo de Beobia, por fuerça de armas, que tenian Franceses. Y los Franceses, que estavan en Fuenteravia, salieron por recobrarle, porque les importava mucho, para seguridad de Fuenteravia. Y que avida esta vitoria avia dado sobre S. Juan de Lus, puerto de mar. Y aviendolo entrado por fuerça de armas, avia saqueado el lugar, y quemado los navios que alli estavan: y passando adelante avia llegado à vista de Bayona, corriendo y robando la tierra. Y assi avia buelto vitorioso à S. Sebastian. La qual vitoria acertò à ser en el mismo dia, que en el año passado avian sido vencidos los Franceses en la batalla cerca de Pamplona. Dixose mas, que el Conde Miranda Virrey de Navarra, avia cobrado por combate la fortaleza de Maya, que los Franceses avian tomado en aquel Reyno, quando ganaron à Fuenteravia. Algunos de los Alemanes que escaparon desta rota, como supieron quel Emperador traya los quatro mil Tudescos, se fueron à Santander por salvarse entre ellos, y el Emperador lo supo, y los mandò buscar, y justiciar en la plaça de Santander: porque siendo vasallos del Imperio servian à su enemigo.

El Cōde de Mirāda cobrò la fortaleza de Maya en Navarra.

§. II.

Gozo del Reyno por la venida del Emperador, y la artilleria que trae.

PUes con nuevas tan favorables, y con la venida del Emperador, el Reyno se hinchò de gozo, y el Condestable y Almirante, que estavan en Vitoria fueron luego à besar las manos al Emperador: y del fueron tambien recibidos como tales personas, y sus grandes servicios merecian. Succediò que quando el Emperador llegò à Santander, el Papa Adriano estava ya embarcado en Tarragona para passar en Italia, y hizo luego su viaje, de manera que no se pudieron ver como desseavan. Partiò el Emperador de Santander, caminando derecho à Palencia, donde llego à 6. de Agosto. Detuvose aqui quinze ò veynte dias, y la Infanteria Alemaña, que avia traydo, que eran los quatro mil Tudescos, mandò yr à San Sebastian, para apretar mas à los Franceses, que estavan en Fuenteravia. Traxò el Emperador con sigo mucha y buena artilleria para armar estos Reynos, que estavan della faltos. La que fue, y el orden con que se llevava era: Venia primero la guya, que era un Cavallero en un cavallo blanco, y este mirava los passos por donde avia de passar, y tomava el mas seguro camino por donde passasse mejor, y sin peligro ni trabajo. En pos de la guia venian los primeros, veynte y ocho falconetes de à diez y seys palmos cada uno: los quatro dellos de medio adelante eran rosqueados, y con las Coronas Imperiales: y los 24. ochavados todos, de à diez y seys palmos de largo. Por la boca de cada uno cabia un puño grande. Cada uno destos traya cinco pares de mulas. Despues venian diez y ocho cañones, à 17. palmos y medio de largo, y de boca casi un palmo. Los doze destos eran con flores de lis. Tiravan cada uno destos ocho pares de mulas. En pos destos venian diez y seys serpentinas, à diez y seys palmos de largo, y de boca un palmo de alto. Y las doze dellas trayan flores de lis, y cada una destas traya veynte y dos pares de mulas. Luego venia una bombarda de diez palmos de largo, y en la boca dos palmos en ancho: esta trayan treynta pares de mulas. Despues destas venian dos trabucos en un carreton à quatro palmos de largo cada uno dellos, y à dos palmos en la boca: estas trayan veynte pares de mulas. Otro que dezian Magnus draco, con una cabeça de serpiente à manera de Dragō con el Rey Don Felipe dibuxado en el, con sus armas Reales, tenia veynte y seys palmos de largo, y un palmo de boca en alto: à este trayan treynta y quatro pares de mulas. Despues desto venian dos tiros famosos que se dezian el pollino y la pollina, à diez y seys palmos cada uno de largo, y palmo y medio de alto en las bocas: estos trayan treynta y quatro pares de mulas cada tiro. En pos destos venia un tiro que se dezia, Esperame que allà voy; esse tenia diez y siete palmos de largo, y dos palmos casi de boca en alto: llevavanle treynta y dos pares de mulas. Despues deste venian dos tiros, que se dezian Santiago y Santiaguito, y tenian de largo à veynte y seys palmos, y un palmo en las bocas cada uno dellos en alto, llenos de flores de lis con las armas Francesas, al rededor de los escudos unos rosarios de veneras de Santiago: cada uno traya treynta y seys pares de mulas. Luego venia un tiro donde venia el Emperador dibuxado, con las armas Reales de sus Reynos, tenia de largo diez y seys palmos, y palmo y medio en boca: à este trayan treynta y quatro pares de mulas. En pos deste venia la Tetuda, que tenia en largo diez y siete palmos, y casi dos de boca: à este trayan treynta y siete pares de mulas. Luego venia el gran diablo, que avia en el diez y ocho palmos de largo, y casi dos palmos en alto de la boca: tiravanle treynta y ocho pares de mulas. Despues destos venian nueve carretones destos

Año 1522.

Artilleria que el Emperador metiò en España este año.

Año 1522.

stos dichos tiros, y no trayan cosa alguna, sino que venian vacios, y trayan à siete pares de mulas cada uno. Dezian y afirmavan que quedavan en el puerto de municion, y armas, y de peloteria, mas que podian traer mil carros. Por manera que los tiros eran setenta y quatro mayores y menores. Los carretones de los dichos tiros eran nueve que venian vacios, y no trayan cosa alguna: sino que eran para el servicio de la artilleria.

Las mulas que tiravan toda esta artilleria erã 2128.

Mas en cada par de mulas venia un hombre para los guiar, que eran mil y setenta y quatro hombres: estos sin los que trayan provisiones, y açadoneros para hazer los caminos. Si bien en Castilla se holgaron muchos con la venida del Emperador, otros temian y andavan à sombra de texado: porque los atrebimientos passados cargavan sus conciencias, esperando y temiendo un riguroso castigo. Mas hizo el perdon que dixe, con que se asseguraron todos.

Casò el Rey Don Manuel de Portugal con la Princesa Doña Isabel, hija de los Reyes Catholicos, y muerta ella, casò con su hermana la Infanta Doña Maria. De la qual uvo gran generacion. Muriò esta Infanta, y el Rey bolviò à casar con Doña Leonor hermana del Emperador (segun dexo dicho.) De la qual uvo una sola hija, que fue Doña Maria. En este año de 1521. muriò el Rey Don Manuel, aviendo hecho cosas memorables sus Capitanes por el, en Arabia, Persia, India, y otras Provincias de Asia. Luego el Emperador mandò quel Conde de Cabra, y el Obispo de Cordova, el Dotor Cabrero de Garagoça, fuessen à Portugal por su hermana la Reyna Doña Leonor. Los quales partieron à seys de Otubre, año de 1522. y traxeron la Reyna viuda conforme à la instrucion quel Emperador les diò, para hazer esta jornada, como parece por el mismo papel que està en el archivo Real de Simancas, que por no importar dexo de referir aqui.

Muere el Rey Dõ Manuel de Portugal.

Buelve à Castilla Doña Leonor.

§. III.

Entra el Emperador en Valladolid,

HEcho esto el Emperador vino à Valladolid, donde entrò con gran solennidad en 26. dias de Agosto. Y alli vinieron à le besar la mano todos los Grandes, y Señores de Castilla, Ecclesiasticos, y seglares. Aqui uvo nueva de la perdida de Rodas, como queda dicha, que hizo gran lastima. Tambien vino correo como el Papa Adriano avia llegado à Genova con su armada. En que llevava cinco mil soldados Españoles, y por Capitan dellos al Conde Don Fernando de Andrada antecessor de los Condes de Lemos: el qual en las guerras con Francia en tiempo del gran Capitan, venciò à los Franceses en una señalada batalla. Y que en Genova se le avia hecho solenne recibimiento. Donde avian venido por la posta à besarle el pie, Prospero Colona Capitan general del exercito Imperial, y el Marques de Pescara. Y de ay continuando su camino llegò à Roma en 26. de Agosto, y fue recibido y obedecido con grandissimo gozo de todos, y solenne demostracion de los Cardenales. Assi mismo tuvo aviso quel Rey de Francia tenia en Bayona diez mil Infantes, y quatro cientos cavallos para de alli socorrer à Fuenteravia, y meter en ella provision: porque perecian de hambre. Y que los avia mandado bolver para defender à Bretaña. Que el Rey de Ingalaterra con sus gentes, y los Españoles avian acometido, y destruydo toda la tierra, y tenian sitiada à Bresta: y que con la llegada del Frances se avian alçado, bolviendose los Ingleses à su tierra: y los Españoles à Flandes. Y de camino en el puerto de S. Pablo, y Leon, y en otros lugares comarcanos, avian quemado mas de sessenta navios. Apretavase mucho el cerco de Fuenteravia, y con escaramuças y asaltos y otros acometimientos morian Franceses, de suerte que con la hambre y guerra se yvan consumiendo.

Conde Dõ Hernando de Andrada señalado Capitan.

Año 1522.

El Frances con poderosa mano quiere meter socorro en Fuenteravia.

A dos dias del mes de Setiembre, siete despues que entrò en Valladolid, fue el Emperador à visitar à su madre la Reyna Doña Juana que estava en Tordesillas: y con mucha humildad le beso la mano, y antes de salir de alli hizo un Real aniversario, ò memoria funeral por el anima del Rey Don Felipe su padre, y dio largas limosnas. Bolviò à Valladolid à siete de Setiembre que la Reyna no estava mas tratable. En estos mismos dias, podia ser mediado el mes de Setiembre, en el Reyno de Granada uvo un temblor de tierra, el mayor y mas furioso que nunca los hombres vieron. Ni se halla que en este tiempo en España aya acontecido, por que passò assi. Que en la ciudad de Almeria derrivò la fortaleza, y casi todas las torres, y muros de la cerca de la ciudad, y la Iglesia mayor, y todos los otros Templos, con ser lo mas dello de fuerte, y excelente labor. Lo mismo hizo en las casas. De suerte que murieron enterrados en ellas los mas de los vezinos, principalmente niños, y mugeres, que no pudieron tan presto huyr, que fueron millares. Quedò la ciudad assolada, que en muchos dias no se acavò de restaurar. Y en la tierra, y comarca della passò lo mismo: y en toda la ribera del rio, (que llaman de Almeria) que es fertil y poblada, derrivando, hundiendo, y matando à todos quantos en ella se hallaron, que fue una gran multitud. Alcançò ansi mismo el terremoto à las ciudades de Baeça, y Guadix, haziendo el mismo daño. Movieronse, y levantaronse montes, y tierras de sus lugares, cayendo y acostandose à diversas

Visita el Emperador à la Reyna Doña Juana su madre.

Teblor de tierra en Granada.

En Almeria hizo daño.

Alcança el temblor à Baeça y Guadix.

Año 1522.

versas partes. Descubrieronse fuentes donde no las avia, y otras se cegaron. Temblò el mismo dia la tierra fuertemente, pero no fue con tanta fuerça que desvaratasse los edificios, si bien estuvieron cerca dello, y se abrieron muchas torres y paredes. Fue el espanto, y temor de las gentes tan grande que pensavan que ya se acavava el mundo. La cosa fue tal que no se puede bien dezir, y dicha à los que no la vieron se hazia increyble. Sintiolo gravemente el Emperador, y para ayudar à repararse aquella tierra, la hizo merced de algunas libertades y franquezas.

Cessarō y quietaronse las alteraciones de Austria.

Tuvo correo el Emperador del Infante Don Fernando su hermano Archiduque de Austria, diziendo como avia sosegado los tumultos, y alteraciones de Austria muy à gusto, y hecho justicia de ocho cabeças principales movedores de la alteracion. Que el Turco avia sitiado en la Carbiola una fuerça grande y de importancia, y los de Austria pelearon con el, y le mataron tres mil Turcos, huyendo los demas. Tambien tuvo aviso por cartas del Legado del Pontifice, que estava en Paris, como el Rey de Francia levantava gente para yr sobre Milan à la entrada del verano, y que tenia alistados gran numero de Suyzos.

Aviso del intēto del Frances.

§. IV.

Alteracion de Mallorca.

Estando el Emperador en Valladolid perdonando los excessos de sus vassallos, tuvo aviso de que los de Mallorca se avian rebelado, y tomado las armas: siendo su Capitan un hombre vil, llamado Colono pellexero. Mandò luego el Emperador, que fuesse alla un Governador, y que llevasse quatro navios bien armados, y con gente escogida, soldados viejos, con ciento y veynte cavallos. Llegò esta gente al puerto de Mallorca, ocho de Noviembre, y desembarcaron, requiriendo à la ciudad de parte del Emperador, que se allanasse, y les diessen pacifica entrada, que dexassen las armas. Y à los que esto hiziessen se les perdonavan los delitos que uviessen cometido. Pero à los contumaces, y rebeldes se les daria el castigo digno de su pecado. Embiò el Virrey copias authorizadas de las provissiones Imperiales que para esto traya y à requerirles que mientras traxessen armas, usaria el de las que traya con todo rigor. Los Mallorquines ciegos, y furiosos por las amenazas del Virrey, tomaron las armas, y salieron al puerto, para quitar que el Virrey, y su gente no saltassen en tierra. Dispararon la artilleria contra la armada Imperial. Uvo de salirse el Virrey, y dexar el puerto. Surgiò à otra parte, y hechò la gente en tierra. Los rebeldes puestos en orden fueron contra ellos, y en dos encuentros que uvieron con el Virrey, los

Resisten los Mallorquines con armas.

Año 1522.

Mallorquines quedaron vencidos, muriendo en la primera escaramuça mil dellos, y en la segunda quinientos. Quedaron tan quebrantados, y deshechos, que los Cavalleros, y otros que se avian estado à la mira, se llegaron luego al Virrey. Y con esto dexando el pueblo las armas, conociendo su culpa, se dieron y rendieron con grande humildad. Y con las mismas armas que se avian puesto para resistir à su Principe, salieron en favor todos los de Mallorca para ayudar al Virrey, y allanar la Isla. Tomò el Virrey diez mil dellos bien armados, y juntandolos con los suyos, se pusso sobre la ciudad de Mallorca que estava rebelde. Cercola apretadamente. Arrimole por agua la armada para vatir los muros con la artilleria. Dentro en la ciudad estavan la ravia, y furor muy ardientes, de manera que Calon Capitan de los rebeldes hechò en prision à todos los Grandes, y Nobles que en ella avia, con sus mugeres; y de los que se avian passado al campo del Virrey, à sus mugeres, y hijos, y à todos los mercaderes, y hombres ricos, mugeres, y hijos: finalmente à quantos le eran sospechosos, y tenia por leales. Llegò à tanto la crueldad desta gente, que degollaron gran parte dellos, y les dieron garrote en las mismas carceles, no mas de porque eran leales à su Rey. A otros justiciaron publicamente en la plaça, como si uvieran cometido algun grave delito. Fortificavan la ciudad con tanta diligencia, que mayor no fuera quando los cercadores fueran Turcos enemigos; con determinacion de no rendirla, sino era perdiendo las vidas. No cessava el Virrey de darles vateria por mar y tierra, combatiendola con ingenios y escalas, sin dexarlos sossegar un punto. Començò la hambre dentro en la ciudad, y otras enfermedades, que les vajava los brios: templando su colera, que era bien grande. Perdieron de todo punto las esperanzas, q̄ tenian del socorro de Francia, que avian pedido: sabiendo la guerra quel Rey de Ingalaterra hazia al Frances. Con esto trataron de algunos medios para componerse, y concertar sus desatinos. Pidieron treguas por algunos dias. Al fin se cōpusieron, perdonando el Virrey en nōbre del Emperador à todos los culpados, sacando doze cabeças quel nombrasse: las quales seguramente ellos le avian de entregar. De las quales dieron luego las onze. Mas Calon cabeça, y Capitan general de la rebelion, y levantamientos ascondiose. Y buscandole con diligencia le hallaron en un vil lugar, qual el merecia; y assi como estava suzio y asqueroso, lo pusieron en un asno, y acompañandole los otros onze à pie, le traxeron por las calles publicas de la ciudad, y hecho el triste passeo, lo atenazearon vivo con hierros ardiendo en medio de la plaça, y la misma pena dieron à los otros. Muertos desta manera, los

Arrimāse los Nobles de Mallorca al Rey.

Cerca el Virrey à Mallorca.

Calon Capitan de los rebeldes prende los Nobles.

Crueldad de los rebeldes.

Allanāse los rebeldes.

Castigo exemplar hecho en Calon, y otros rebeldes.

Año 1522.

los hizieron quartos, y los colgaron de las torres, y almenas de la ciudad. Y las cabeças estuvieron en el Rollo que està en la plaça de Mallorca. Confiscaronles los bienes, aplicandolos à la camara Imperial. A los demas delinquentes condenaron en mucho dinero. Con esto quedò llana la Isla, y en la obediencia y gracia de su Rey, y Señor natural.

§. V.

Venzen los valientes Vizcaynos, à los Frãceses en un encuentro naval.

A Veynte de Noviembre deste año llegò un correo de la Coruña, con nueva de que cerca deste puerto tres navios Franceses avian acometido, y rendido una nao de Ingleses cargada de rica mercaderia. Y que bolviendo los Franceses con su presa, avian topado con otros tres navios de Vizcaynos, que venian de Ingalaterra, con los quales se combatieron veynte y seys horas continuas sin cessar, en que murieron docientos de los Franceses, y sesenta de los Vizcaynos, con los quales quedò la vitoria. Y tomaron los navios à los Franceses, y libraron la nao Inglesa. Y que los navios Franceses estavan presos en la Coruña.

Padecen hambre los Franceses de Fuenteravia.

Tambien tuvo aviso el Emperador, como los Franceses, que estavan en Fuenteravia, padecian gran hambre, hasta comer los cavallos, y que el Rey de Francia aparejava, para los socorrer por mar y por tierra. Demas desto que juntava mucho dinero, y gente, procurando amigos, y ayudas, para entrar en Italia el verano del año siguiente.

Manda el Emperador apretarles el cerco.

El Emperador mandò al Virrey de Navarra, que juntando la mas gente que pudiesse, acudiesse sobre Fuenteravia, y la apretasse. Y lo mismo se mandò al Governador de Vizcaya. Y demas desto, que Rochandulfo Capitan de los quatro mil Tudescos fuesse con los tres mil, y se juntasse con los demas sobre Fuenteravia. Y en su seguimiento fue el Principe de Orange con toda la guarda del Emperador, y otros muchos Cavalleros Españoles. Y juntos todos sobre Fuenteravia, los Franceses procuravan por mar, y por tierra socorrer à los suyos, que estavan cercados. Hizieronlos retirar en San Juan de Lus, rebolviendo sobre la villa para apretar el cerco, sabiendo que por la gran necesidad en que estavan, no se podian sustentar alli mucho tiempo. Y en lo que era pretender el Rey de Francia passar en Italia, para prevenirle embiò el Emperador à Geronymo Adorna Governador de Genova, que fuesse luego à Venecia, à tratar con aquella Republica, que apartandose de la liga de Francia se confederassen con el, y diessen ayuda à sus Capitanes para la defensa comun de Italia: el qual lo hizo luego. Y los Venezianos considerando por lo que avian visto en lo passado, quan buena era la amistad deste Principe, su trato, verdad, no codicia con tyrania, y finalmente su buena fortuna, holgaron de su amistad. Y si bien se passaron muchos dias primero que los capitulos desta amistad se concertassen, al fin se concluyeron: aunque no por la mano de Geronymo Adorno, porque muriò andando en ello. Y la misma liga defensiva embiò el Emperador à tratar con el Papa Adriano su Maestro, y con las otras Republicas de Italia. Y se diò el asiento que se dira.

Año 1522.

Recócilianse los Venezianos con el Emperador.

§. VI.

Alçanse los Imperiales y Ingleses del cerco de Hesdin.

A Nueve de Deciembre deste año 1522. supo el Emperador, como su exercito, y del Rey de Ingalaterra, que por la parte de Flandes hazian guerra contra Francia, avian sitiado à Hesdin, y al cavo de dos meses de cerco con pestilencia, forçados de la creciente del rio, no aviendo echo suerte buena, antes perdiendo muchos soldados, se avian levantado del cerco, retirandose à lugares vezinos, y amigos. Era Capitan general de los Ingleses el Duque Suffolco, que estava casado con Maria hermana del Rey Enrico, y viuda del Rey Luys de Francia. De los Imperiales era General Florencio Egmondio Conde de Bura, varon estremado. El qual aviendo quemado à Dorlan, y otros lugares vezinos, y hecho una gran presa de robos en Picardia con treynta mil Infantes, y seys mil cavallos, sin hazer otra suerte notable mas destas quemas, por ser el invierno con el rigor que corre en aquellas partes tan frias, y Setentrionales, retirose con el Campo à sus aposentos.

§. VII.

Cótinuase el cerco sobre Fuenteravia.

SAngrienta andava la porfia entre los dos Principes: el Rey de Francia por socorrer à Fuenteravia; y el Emperador por lançar della à los Franceses. Y para esto embiavan sus gentes, poniendo cada uno las fuerças que podia. Echaron à fondo en el puerto los Españoles algunos navios Franceses, desde unos fuertes, que avian hecho en la tierra con buena artilleria, y con ellos aventavan las naos, que porfiavan à entrar, y dar socorro à los cercados. Avia cada dia escaramuzas, donde morian de todas partes.

Juan Perez de Ascua sirve muy biẽ al Emperador, y matale una vala.

Señalose mucho Juan Perez de Ascua natural de Fuenteravia, que servia al Emperador, con quinientos valientes Vizcaynos à su costa haziendo daño à los Franceses. Y fue la desgracia que andando peleando, un tiro de artilleria le matò. Tenian los dos Franceses armadas en el mar, con desseo de meter socorro à los de Fuenteravia. La una se avia armado en Burdeos, y la otra

Año 1522.

en la Rochela. Los de la Rochela teniendo aviso de la resistencia grande, que los Imperiales hazian, y prevenciones que avia en la tierra para echar à fondo los navios; y la dificultad para meter socorro à los cercados, se engolfaron en mar alto. Los de Burdeos fueron mas atrevidos, que intentaron entrar en el puerto, con perdida de dos navios, y de quantos en ellos yvan. Y retirandose con dificultad y perdida, se fueron en seguimiento de los Rochelanos. Los Franceses del socorro que estavan en tierra, tambien se retiraron: unos à Bayona, otros à S. Juan de Lus. Y juntandose hasta diez mil Infantes, y seys cientos cavallos, con mucha municion y armas, puestos en orden caminaron para Fuenteravia. Los Imperiales dexando sobre Fuenteravia parte del exercito con la artilleria que les pareciò, salieron al enemigo. Mas los Franceses reusando la pelea, se metieron por unos montes, y valles sin camino conocido, llevando 40. bueyes, y 40. puercos para meter en el pueblo. Y dieron la buelta en salvo. Y de ay à poco se toparon con los Españoles, y pelearon en un cerro no lexos de S. Juan de Lus. Era Capitan de los Franceses Monsieur de la Palissa, Governador de Guiena, que es una parte de la antigua Aquitania. De los Imperiales era Capitan Don Beltran de la Cueva, hijo del Duque de Alburquerque Virrey de Navarra, como està ya dicho. A quien seguia Rochandulfo Coronel de los Alemanes, y Don Rodrigo de Rojas Capitan de cavallos ligeros. El Governador de Vizcaya yva por Capitan de los hombres de armas, Filiberto Challon Principe de Orange mancebo de poca edad; Capitan de los Borgoñones. La batalla fue muy reñida, y quedò la vitoria por los Imperiales. Murieron de los Franceses mas de quatro cientos, y otros muchos presos, y algunos Capitanes, y personas de cuenta, con mas siete vanderas; que con la nueva de la vitoria embiaron al Emperador. De parte de los Imperiales no murieron mas de treynta. En tanto que se diò esta batalla, los Franceses de la armada bolvieron à intentar la entrada del puerto con gran impetu. Salieran con su intencion, si de repente no se levantara una borrasca, que diò con ellos en diversas partes. Y fue tal la tempestad que unos se perdieron, otros fueron tomados y presos en puertos de España: de suerte que muy pocos escaparon y bolvieron à Francia desvalijados. Porfiando los Franceses, bolvieron à juntar una muy gruessa armada, la mayor y mas bien vastecida, que hasta entonces avian hecho, y tornaron à Fuenteravia. Echaron delante seys grandes naos cargadas de vastimentos, y gente de guerra: contra las quales saliò la armada Española, y peleò con ellas, y las rindiò y prendiò. En tanto que las seys naves

Año 1522.

peleavan con las Españolas; los demas navios, y barcas caminaron para el puerto con viento favorable. Mas faltandoles la marea, se quedaron en el mar. Y algunos pocos soldados, y marineros saltando de las barcas con lo que podian llevar à cuestas, entraron en Fuenteravia. Los demas navios combatidos con la artilleria, y fuegos que los Imperiales les arrojavan, la mayor parte con armas, y gente vinieron en poder de los Españoles, y las que pudieron navegar se acogieron à San Juan de Lus. Perdieron el animo los Franceses, desesperando poder defender la villa con la perdida de su armada.

§. VII.

SUcedieron estas cosas en fin deste año cerca de Natividad. Y por este tiempo escriviò Jacobo Aillo Señor de Luda Capitan de Fuenteravia, dos cartas de un mismo tenor à Monsieur de la Palissa. En que dezia que ya no podia defender mas à Fuenteravia, y que seria harto poderla defender hasta el mes de Hebrero. Que los soldados, y los vezinos del lugar perecian de hambre, y andavan impacientes, y lo que mas era que ya les picava la peste. Que le hiziesse saber, si avia esperança de socorro, tirando à cierto lugar tres vezes el tiro mayor de su armada. Y que sino se les podia dar socorro, el no tirar aquellos tres tiros, les seria señal para que estando sin esperanzas se rindiessen con honestas condiciones. Una destas cartas uvo Don Beltran. La otra fue à Monsieur de la Palissa, y à tiempo que le avia embiado el Rey de Francia otros diez mil Infantes; y seys cientos cavallos, y mucha artilleria. Resolviendose pues Palissa de tentar la fortuna, y dar batalla à los Españoles, mandò disparar los tres tiros à la hora, y lugar señalado, con que los de la villa entendierō el socorro, que les venia. Saliò Palissa en campaña con veynte mil Infantes, dos mil cavallos, y cō treynta tiros gruessos de muy buena artilleria. Con este exercito puesto en orden caminò à tomar un monte, que se dize monte Andavia, donde la mayor parte del exercito Imperial se avia puesto para impedirles el passo. Savida la venida de los Franceses, pusieronse en orden, y salieronles al camino. Pero como Don Beltran, y los demas Capitanes vieron el campo Frances, con doblada gente de apie, y de acavallo, y la mucha artilleria que trayan, acordaron de no dar la batalla, y bolvieron concertadamente à ponerse en el cerro, dōde estavan alojados, y dexaron à los Franceses el monte Andavia, donde assentaron su Real, y dieron vista à Fuenteravia, con que los cercados tomaron mucho animo. Sacaron de la villa con gran honra al Capitan Mon-

Poderoso cāpo del Frances con que socorre à Fuenteravia.

Socorren los Franceses à Fuēteravia, y renueva el presidio à pesar de los Imperiales.

Año 1522. Monsieur de Luda, con su muger, hijos y familia, y con la gente de presidio que alli avia, loando y encareciendo su esfuerço. Y pusieron cõ nueva gente de presidio à Fraugeto Capitan bien esforçado. De ay à algunos dias los Imperiales, aviendoles venido nuevas ayudas, y reforçado el Campo, determinaron de dar la batalla al enemigo. Mas los Franceses no quisieron venir con los Españoles en este rompimiento, pareciendoles que para su reputacion avian hecho harto, en aver socorrido à Fuenteravia. Y assi en la noche siguiente acenzerros tapados (como dizen) sin tocar caxas, ni otro instrumento, ni encender fuegos, con sumo silencio levantaron el Real, y se pusieron en salvo, dexando en el campo muchas vasijas llenas de vino.

§. VIII.

Duelo que passò en Valladolid entre dos Cavalleros Aragoneses.

FUe notable un desafio, que ultimo de Deziembre deste año de 1522. uvo entre dos Cavalleros principales en Valladolid, que por escrivirlo Ponte Heuterio Flamenco por digno de memoria lo pondrè aqui. Y dize que un Cavallero Flamenco que servia al Emperador, y se hallò al certamen ò duelo, se lo avia escrito en lengua Francesa. Cuya historia y ceremonias quiso este author poner en su libro, porque se vea la costumbre q̃ en estos duelos avia entre los Españoles, y el letor con este cuento descanse algo de los enfados passados, y recree el animo. Dos Cavalleros Nobles naturales de Zaragoça, de tan poca edad que no passavan de veynte y cinco años, deudos por casamientos que uvo entre sus pasados, y entre si ellos grandes amigos, y que familiarmente se tratavan en el juego de la pelota, uvieron palabras tan pesadas, que llegaron à romper malamente, y se desafiaron para matarse el uno al otro. Aplaçaron el dia y la ora señalando el lugar, y las armas para la pelea, sin que nadie los entendiesse. El uno se llamava Don Pedro de Torrellas, el otro Don Geronymo de Ansa. Salieron fuera de la villa al campo que avian señalado, con solas capas y espadas, y llegados al lugar echaron mano, y començaron à acuchillarse, sin que nadie los viesse. Gran rato anduvieron assi usando cada uno de lo que de la espada sabia por matar al otro, y defender su vida, sin poderse herir, porque ambos eran diestros. O por desgracia, ò por cansancio, y flaqueza del braço se le cayò la espada al Torrellas de la mano. Viendose sin armas, y que el contrario con ellas le venia à matar, dixo: Don Geronymo yo me doy por vencido, y muerto por vuestras manos: lo que os pido es que nadie sepa lo que aqui ha passado, sino que con perpetuo silencio quede entre los dos secreto. Y si no, matadme aqui luego, que mas quiero morir que vivir con ignominia. Jurò à Dios Don Geronymo de Ansa, que guardaria secreto, y que hombre humano de su voca no lo sabria. Con esto bolviendo las espadas à las baynas se abraçarõ como buenos amigos, y bolvieronse à la villa. De ay algunos dias fue publica esta pendencia, y el successo della, de manera que no se hablava en la Corte de otra cosa. Reyanlo, y mofavã algunos Cavalleros moços. Quexose Torrellas del Ansa, que no se avia guardado la palabra, y Ansa negava y jurava, que de la voca no le avia salido, sino que un Clerigo Cura de una aldea, que avia salido al campo à ver su ganado, los viò reñir, y oyò lo que entre ellos avia passado, y este lo avia contado, y dicho à otros. Procurò Torrellas saber del Clerigo lo que avia visto, y oydo, y hallò que no concertava, y que desvariava en lo que dezia. Y supo que era muy amigo, y apasionado del Ansa, y por esto no diò credito à lo que dixo. Y insistiò encargar al Ansa, diziendo que era un fementido, y que avia faltado en la palabra, que como Noble devia guardar. Ansa se descargava, y dezia que no era ansi. Y como ambos estuviessen en esto, finalmente se desafiaron para pelear.

§. IX.

PIdieron campo al Emperador. Dieron sus peticiones, suplicando que conforme à los fueros de Aragon, y leyes antiguas de Castilla, su Magestad les diesse licencia para pelear, y les señalasse el campo, y armas para ello. El Emperador lo remitiò al Condestable de Castilla, porque à el como Capitan del Reyno, y Justicia mayor en las cosas de armas, le tocava esto. Procurò el Condestable apartarlos desta contienda: mas nada vastò. Y porque conforme à las leyes del Reyno no se les podia negar el campo, señaloles q̃ fuesse la pelea en la plaça de Valladolid. Otros dizen que en un campo junto à San Pablo. Y à veynte y nueve de Deziembre deste año hizieron una estacada en la plaça de cincuenta passos en largo, y treynta y seys en ancho. Estavan las estacas espesas y travadas, cinco pies levantadas de la tierra. Y en otro orden de estacas que avian, estavan seys. Y entre estos dos ordenes de estacas avia un espacio de diez, y ocho pies, y en medio se hazia una plaçuela como una era. Y en ella estavan dos tabladillos, uno en frente de otro, que cogian la plaçuela en medio. En uno destos tablados ricamente adornado con paños de oro y seda, estava una muy rica silla, y su alhombra de seda y oro, y sobre la silla un dosel de brocado. La una era para el Emperador; la otra para el Condestable. A los otros dos lados como en Cruz estavan dos tabladillos, ò tronos, uno en frente de otro, adornados, pero no tan ricos como los otros dos. Estos

Año 1522. Estos eran para los parientes, y amigos de los dos que avian de pelear. A los lados destos dos tronos ò tablados estavan à cada uno una tienda, en la qual se avia de armar el Cavallero de la batalla. La plaça y campo de la pelea estava muy bien empedrado, y cubierto de arena para que no re belassen. Avianles señalado la ora de las onze para la pelea. El primero que vino fue el Emperador, y se puso en su trono. Dieronle en la mano una vara de oro, para que quando su Magestad quisiesse, que se acabasse la pelea, la arrojasse en la plaça. Yvan delante del Emperador los Cavalleros de su casa, y Grandes de la Corte, y Embaxadores de Principes, con todos los de su guarda. Detras yvan los trompetas, y añafiles, y atambores de guerra. De ay à poco vino el Condestable, cuyas canas authorizavan mucho su persona, porque ya era de mas de sesenta años, si bien de entera salud y brio, y de tan buen talle que mostrava bien quien era. Traya vestida una ropa larga de tela de oro, sobre un hermoso cavallo Español, ricamente enjaezado. Acompañavanle quarenta Cavalleros nobles, vestidos de la misma manera, apie delante de su cavallo. Seguianle sus escrivanos à cavallo, vestidos todos de paños negros de seda, y los cavallos con cubiertas de sarga de color azul escuro. Llevavan delante del Condestable, como de Capitan general del Reyno, y Justicia mayor, una espada metida en la vayna (porque estava el Rey presente.) Luego seguia al que llevava la espada el Heraldo, ò Rey de armas, con la cota de armas vestida, de la casa de los Velascos, que esto se tomò en España de las costumbres y usos antiguos de los Romanos en semejantes desafios, y empresas de armas. Como llegò el Condestable à la plaça, en llegando al trono donde el Emperador estava, le hizo una gran reverencia, y hecha se bolviò al trono, ò sitial, que para el estava aparejado, y sentose en la silla. La guarda toda del Emperador de apie, y de acavallo cercaron la empalizada, sin dexar llegar à alguno. Luego saliò Don Pedro de Torrellas el desafiador, acompañado de su Rey de armas. Era su padrino el Almirante de Castilla. Acompañavanle el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, y otros muchos varones ilustres. Yva vestido corto de oro y seda, aforrado en martas. Llevavan delante del una hacha de armas, con un estoque y rodela, en que yvan pintadas sus armas, y las demas armas con que avia de pelear. Traya fixada en la rodela el cartel, en que estavan escritas las condiciones del duelo. Pusose ante el Emperador, y hecha la reverencia bolviò adonde estava el Condestable, y hizole su acatamiento, y con esto se fue à su tienda.

Luego entrò en la plaça Geronimo de Ansa el desafiado por Torrellas, vestido de la misma manera, sino que el aforro de los vestidos era de armiños. Acompañavale su Heraldo, ò Rey de armas. Llevò por padrino al Marques de Brandemburg. Acompañavanle el Duque de Najara, y el Duque de Alva, y el Conde de Venavente, el Marques de Aguilar, y otros muchos grandes Cavalleros. Llevavan delante de las armas, y insignias de su casa (como dixe) de Torrellas. Hecha la reverencia al Emperador, y el acatamiento al Condestable, se fue à su tienda. Traxeron luego las armas, y escudos, y insignias militares, con que avian de pelear, y colgaronlas ante el Condestable. Luego llamò el Condestable à los dos Cavalleros cõbatientes, y teniendo un Sacerdote el Missal en las manos, juraron sobre el à Dios, y à los Santos Evangelios, y en la que tocaron, que entravan en aquella pelea por la defensa de su honra, y que era justa la causa que les movia, y no otra cosa, y que no harian mala guerra peleando con fraude, ni se aprovecharian de hechizos, ni otra mala arte, ni de yervas, ni de piedras, sino que pelearian lisa y llanamente con aquellas armas, aprovechandose de sus fuerças y destreza de sus cuerpos, esperando el favor de Dios, de San Jorge, y de Santa Maria, en quien confiavan que avian de mirar por su justicia. Luego cada uno de los padrinos traxò en una arca cerradas las armas ante el Condestable. Año 1522.

El Condestable las mirò, y mandò pesar, assi las espadas, y hachas de armas, como los arneses, y zelandas que se avian de poner. Luego las mandò poner en un peso, porque no avian de pesar las unas mas que las otras, ni podian tener menos de sesenta libras las armas de entrambos. Y hecho esto llevaron à cada Cavallero sus armas. Y luego fue à cada una de las partes un Cavallero, à ver como cada qual se armava, porque estuviesse cada uvo seguro, que no se ponia mas de las que el juez avia dado. El Cavallero que yva à requerir y mirar las armas, era del vando contrario. Hecho esto baxò el Condestable de su silla à la plaça, y con mucha authoridad mandò poner en orden todas las cosas. Luego acompañado con doze Cavalleros se puso en un angulo de la plaça, frontero de donde el estava. En cada uno de los otros dos angulos puso cada tres Cavalleros. Luego tocaron las trompetas, y el pregonero mayor del Emperador, puesto en cada uno de los cantones de la plaça, pregonò diziendo: Manda el Rey, y su Condestable, que mientras aquellos Cavalleros pelearen, ninguno so pena de la vida levante ruydo, ni dè animo à los contendientes con palabra, ò voz, ni movimiento, ni silvo, ni señal con la cabeça, ò mano, ò con algun semblante del cuerpo, ò en otra qualquier manera ayude ò espante, anime ò desanime, ò distraya, ò le

Año 1522.

ò le encienda en colera, ò le haga tomar, ò dexar las armas, salvo aquellos que para esto son señalados. Dados los pregones, saliò Torrellas de su tienda armado de todas armas, y acompañado de su padrino. Traya en la mano una hacha de armas antiguas, y à su lado ceñida la espada. Preguntole el Condestable, ¿Quien soys Cavallero? y porque causa aveys entrado armado en esta plaça? Respondiò quien era, y dixo la causa de su contienda, que queria determinar por armas. Mandole el Condestable levantar la zelada, y descubrir el rostro, y conocido lo admitiò. Bolviò à calar la zelada, y mandole poner en una parte de la plaça, donde los tres Cavalleros que estavan en guarda, le tomaron en medio. Luego fue el Condestable à la parte donde estavan los doze Cavalleros, y sentose entre ellos.

Saliò Don Geronimo de Ansa de su tienda, de la manera que su contrario, armado, y acompañado, y fue donde estava el Condestable, y lo recibiò, y usò con el de las mismas ceremonias que avia hecho con Torrellas, y le mandò poner en la otra parte de la plaça, frontero de su contrario entre los otros tres Cavalleros, que alli estavan. Luego se fue el Condestable à su tablado, y sentose en la silla. De ay à poco bolviò à sonar la trompeta, y los Cavalleros que avian de pelear, y los Padrinos con ellos se hincaron de rodillas, y hizieron oracion à Dios implorando su ayuda: y hecha los Padrinos abraçaron cada uno à su Cavallero, dandole animo paraque peleasse como quien era, y despidiendose dellos se bolvieron à las tiendas. Tocaron la trompeta, que era ya la señal de la pelea, y el Torrellas començò à caminar para su contrario animosamente. Arrancò tambien con buen semblante Ansa, si bien con passo mas sossegado. Como se juntaron à los primeros golpes hiriò Torrellas à Ansa tan reziamente en la cabeça, que le hizo bolver algo atras aturdido. Bolviò Ansa sobre si y recudiò sobre Torrellas con otros golpes semejantes. Pelearon desta manera animosamente un buen rato, y abraçandose, ò asiendose el uno del otro se dieron à manteniente grandes golpes. Quebradas las hachas començaron à luchar à braço partido. Y viendo el Emperador quan buenos y valientes Cavalleros eran, y que era lastima que ambos, ò el uno muriesse en batalla tan sin fruto, pareciendole que los Cavalleros avian hecho su dever, bolviendo por la reputacion de su honra, arrojò la vara dorada, que en la mano tenia, en medio de la plaça, en señal de que su Magestad queria que cessasse la pelea.

Al punto acudieron treynta Cavalleros que guardavan la plaça, y los apartaron, si bien con difficultad, porque el uno contra el otro estavan encarnecidos, y con desseo de matarse, y començaron à dar vozes, y porfiar, queriendo cada uno para si la honra, y la vitoria. El Emperador determinò la causa, juzgando que ambos Cavalleros avian peleado muy bien, y satisfecho à su reputacion y honra, y que ninguno avia vencido al otro.

Con esto el Condestable baxò à la plaça, y tomò con mucha reverencia la vara dorada que estava en tierra, besandola, y poniendola sobre su cabeça, hincandose de rodillas ante el Emperador, y besandole la mano le dio la vara. Mandole el Emperador que hiziesse amigos aquellos dos Cavalleros, y se lo mandasse de su parte, que ambos avian peleado valerosamente, y hecho su deber como tales, y ansi los estimava y tendria siempre por valientes y esforçados Cavalleros, y queria que de alli adelante fuessen muy buenos, y verdaderos amigos; que mejor era que sus fuerças y armas las executassen en enemigos de la Fè, donde se ganaria tanta honra, y seria la pelea con mas seguridad de las conciencias. Estuvieron tan duros los Cavalleros en no querer hazer lo que el Emperador les mandava, sino porfiar que avian de acabar la pelea, que enfadado el Condestable los echò de la plaça, saliendo cada uno por la puerta que avia entrado, y les puso grandes penas, si tomassen las armas el uno contra el otro. El Emperador enfadado de su dureza, y mal miramiento los puso en sendas fortalezas, donde estuvieron muchos dias presos, hasta que cansados de la prision se hizieron amigos, y dieron seguridad. Mas nunca lo fueron de coraçon. Y assi acabaron las vidas necia y apassionadamente, que son condiciones de los pundonores humanos.

§. X.

Año 1523.

QUedaron con tal assiento los hechos de CARLOS QUINTO, hasta el fin del año de mil y quinientos y veynte y dos: y en el de mil y quinientos y veynte y tres, en su principio fue el socorro que los Franceses hizieron à Fuenteravia, como queda dicho. Que el Rey de Francia estimava en mucho tener dentro en España aquella fuerça, y la desseava conservar por su reputacion, y por esso puso en ella sus fuerças: y el Emperador en concluyr la paz y amistad con los Venecianos, que al principio deste año procurò efetuar apretadamente, pidiendo que entre el, y su hermano Don Hernando, el Papa, y Venecianos, se hisiesse una perpetua liga, contra quien perturbasse la paz de Italia. Dificulta-

Procura el Emperador la paz con Venecianos.


ASIA
Persia
AFE
Prospero Colona
General en Italia.
Gasper
Boultats fec

Año 1523.

Liga entre el Papa, Emperador Venecianos y Duque Esforcia, y condiciones que uvo en ella.

cultavase la conclusion desta liga, porque entre los Venecianos tenia el Rey de Francia afficionados, que desseavan paz perpetua con Francia. Pero despues de muchas juntas y consejos, valiò tanto la autoridad de Jorge Cornelio Patricio, que estava inclinado à la parte Imperial, que dexado el Rey de Francia, se ligò Venecia con Carlos Emperador, y con su hermano el Archiduque, y con Francisco Esforcia Duque de Milan, assentando una larga y firme, y amigable paz, con estas condiciones: Que la paz sea perpetua. Que la Señoria de Venecia dè en favor del Duque Francisco Esforcia, y defensa de su Estado seys cientos hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros, y seys mil Infantes, y lo mismo para defensa del Reyno de Napoles, si en el uviesse guerra hecha por algun Principe Christiano. Esto se dixo assi, por la paz que Venecia tenia con el Turco. Que el Emperador para las cosas de Italia, y defensa de Venecia, dè otra tanta gente. Que al Archiduque Don Fernando den los Venecianos por la pretension de Wormaes, dozientos mil ducados.

Y como de ay à poco el Rey de Francia aviendo levantado un grande exercito, tratasse de recobrar el Reyno de Napoles, Sicilia y Milan, entendiendolo los Principes, y Señorias de Italia, entraron en esta concordia. Y lo mismo hizo el Papa Adriano, y en nombre del Emperador, Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y Enrico Rey de Ingalaterra, Don Fernando Infante de Castilla, Archiduque de Austria, Francisco Esforcia Duque de Milan, el Cardenal Julio de Medicis, Venecianos, Florentines, los de Sena, Luca, Genova, los quales lo firmaron à tres de Agosto, quedando el Rey de Francia excluido, sin hazer memoria del. Si bien era tal su valor, que tuvo animo para defenderse de todos.

Ordenose mas en la dicha liga, que durasse un año despues de la muerte de cada uno de los que entravan en ella, guardandola con el difunto, y sus cosas, como si viviera. Que si otro quisiesse juntarse con ellos, davan un año de termino, que tuviesse la puerta abierta para ello, queriendolo admitir el Pontifice, el Emperador, el Rey de Ingalaterra y el Archiduque Don Fernando. Que las controversias que entre los ligados uviesse, se determinassen por justicia, y no por armas.

Despues se añadieron otras condiciones. Que se hiziesse un buen exercito contra el Rey de Francia, para el qual el Pontifice diesse dozientos hombres de armas, el Emperador ochocientos, los Florentines dozientos, el Duque Esforcia dozientos, y otros tantos cavallos ligeros. Que el Pontifice, el Emperador, y el Duque Esforcia diessen la artilleria necessaria y municion. Que para la Infanteria diesse el Pontifice cada mes veynte mil ducados, y otros tantos Francisco Esforcia Duque de Milan, otros tantos los Florentines cada un mes, el Emperador treynta mil, Genova, Luca, y Sena diez mil. Que el Emperador, y el Pontifice, nombren Capitan General deste exercito. Este fue Carlos de Lanoy, de nacion Flamenco, Virrey de Napoles. Luego entrò en la liga Frederico Gonzaga Marques de Mantua, al qual el Pontifice, y Florentines hizieron General de su gente. Año 1523.

§. XI.

Si bien andavan estos tratos y ligas con tanto calor, y todas en daño del Rey de Francia, passaron seys ò siete meses que no se hizo guerra con exercitos formados, sino por fronterias y guarniciones, aparejandose ambas partes para meter el resto, como lo hizieron.

En este tiempo succedieron otras cosas, aunque no tan graves, que no se deven dexar en olvido, pero dezirlas he con brevedad por venir à lo mas importante. Una es la venida à la Corte estando el Emperador en Valladolid, de Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, hijo de Frederico ultimo Rey de Napoles, que como he dicho en lo passado, estava desde el tiempo del Rey Catholico detenido en Xativa. Y el Emperador lo recibiò, haziendole mucha honra, como à deudo tan cercano, y de la calidad que era. Mandole poner casa, y darle situados, y renta vastante para ella. Diole el oficio de Virrey de Valencia, casandole con la Reyna Germana.

Viene el Duque de Calabria à la Corte en Valladolid.

§. XII.

Hizo el Emperador General en Italia à Prospero Colona, por la calidad de su persona y sangre tan ilustre y clara; por las hazañas que por largos años tenia hechas en la guerra; por las canas venerables, y larga experiencia, que adornavan su ilustrissima persona, y la hazian digna del, junto con la fidelidad y amor con que servia à la casa de España, como lo han hecho hasta oy dia todos sus descendientes.

Lo mucho que merecia Prospero Colona.

El Marques de Pescara por ser tal su valor, qual dize su fama muy merecida, tenia tales pensamientos, que si bien los años no eran muchos, le parecia que en los que avia servido tenia hecho por donde no devia dar ventaja à nadie, ni entender que uviesse en el mundo quien mas merecielle. Agraviose grandemente, sabiendo que Vicencio Coscia Maestre de Campo de Prospero avia traydo patente del Emperador, para que Prospero fuesse su Gene-

Viene el Marques de Pescara à Valladolid.

Año 1523. General. Y pareciendole que el Emperador por ser tan moço, y no aver tratado por su persona las cosas de Italia, no tenia entera noticia de sus hechos, y señalados servicios, antes se temia el Marques, que algunos enemigos le tuviessen desacreditado, determinò passar en España, y ver la cara de su Principe. Consultò este pensamiento con sus Capitanes y Alferezes, y encargoles que en su ausencia obedeciessen à Prospero. Embarcose en Genova, vino à Tarragona, y de alli à Castilla derecho à Valladolid. Y quiso entrar de noche, porque supo que toda la Corte le queria hazer un gran recibimiento, que escusò por temerse como cuerdo, de la embidia. Mas no quedò Cavallero en la Corte, que la noche que el Marques entrò, no fuesse à visitarle à su possada. Y otro dia fue à besar la mano al Emperador, que le recibiò con rostro muy alegre, y le mandò sentar cerca de si en una silla ygual ò rasa, lo que à muy pocos avia concedido: y el Marques le diò cuenta de las cosas de Italia, y dixo su sentimiento que tenia de que no se le uviesse hecho la merced que à Prospero. Al qual el Emperador satisfizo con muy buenas razones, y le prometiò hazer merced, como su persona merecia, con que el Marques quedò por entonces satisfecho. Vino assi mismo con el Don Juan Manuel, Embaxador que era en Roma, y quedò en este cargo Don Luys de Cordova Duque de Sesa, hijo primogenito del Conde de Cabra. El qual por ser casado con hija del Gran Capitan, era Duque de Sesa en el Reyno de Napoles. Entrò en Valladolid el Conde de Cabra padre del Duque, juntamente con Don Alonso Manrique Obispo de Cordova, al qual diò el Emperador el Arçobispado de Sevilla, que estava vaco por muerte de Don Diego de Deça. Venian de Vadajoz donde el Emperador los avia embiado para traer, y acompañar à la Reyna Doña Leonor su hermana, que como està dicho, avia enviudado en el fin del año de mil y quinientos y veynte y uno por muerte del Rey Don Manuel de Portugal. Y aun se pensò, y dixo, que su hijo el Rey Don Juan III. que le succediò, tuvo pensamiento de ganar dispensacion para casar con su madrastra. Mas fue juyzio del pueblo, que raras vezes es cierto. El Emperador fue à Medina del Campo à recebir à su hermana, por el mes de Junio deste año.

Lo que el Emperador hōrava los Principes y Capitanes.

Grandes y Cavalleros que este año se juntaron en la Corte Imperial, en Valladolid.

Entra la Reyna Leonor en Castilla.

§. XIII.

Embaxadores que de Polonia y otras partes vinieron à la Corte del Emperador.

VInieron à la Corte en el principio deste año, Embaxadores del Rey Sigismundo el primero de Polonia, y otros del gran Maestre de Prusia de los Teutonicos, que andavan muy encontrados. Y el gran Maestre dava las razones que tenia en justificacion de su causa. Pidieron estos Principes la gracia y amistad del Emperador, y que el con el Pontifice aquien tambien embiaron, se pusiessen de por medio, y los concertassen.

Año 1523.

El Emperador recibiò muy bien esta embaxada por ser de Principes Christianos, y de tierras tan remotas. Y uvo bien que mirar en Valladolid en el trage de los Embaxadores, à los quales mandò el Emperador regalar magnificamente, y los despachò con mucha gracia, escriviendo al gran Maestre una carta en lengua Latina, con amigables razones.

Pide el Emperador gente à las ciudades para yr contra Fuenteravia.

Desseava el Emperador sacar al Rey de Francia la villa de Fuenteravia, sintiendose Castilla afrentada de que el Frances durasse tanto en su tierra. Para esto se començò à hazer llamamiento de gentes, y el Emperador pidiò, que las ciudades acudiessen como devian pues la guerra era tan justa, y dentro en casa. Vì la carta que à 23. de Henero, año de 1523. escriviò el Emperador à Antonio de Melgosa, vezino y Regidor de Burgos, agradeciendole la buena voluntad que avia mostrado, segun avia escrito Pero Gonçalez de Mendoça Corregidor desta ciudad, para que se hiziessen en ella los mil hombres que Burgos avia de dar, para servir en la empresa de Fuenteravia, y que se pusiesse diligencia como la gente saliesse luego, conforme à lo que el Corregidor ordenasse.

§. XIV.

Amenaçan las armas Frācesas à Italia.

ENtrado ya el verano deste año de 1523. sonavan tanto las armas, que dezian que aparejava el Rey de Francia para baxar en Italia con animo de cobrar à Milan, y conquistar à Napoles, que el Emperador se uvo de ocupar en juntar, y poner en orden las suyas, para rebatir un enemigo, que en solo esto ponia todo su poder, y que avia años desde que echaron sus gentes de Lombardia, que no entendia en otra cosa, sino en aver dineros, cargando à su Reyno nuevos pechos, y emprestitos, para proveer todo lo que era necessario en un exercito poderosissimo, que pensava hazer. Avia hecho sus ligas con Esguiçaros, de los quales se pensava valer.

Liga defensiva entre el Emperador, Papa y Venecianos.

Quisiera el Papa Adriano componer estos Principes, y atajar los grandes males que la guerra entre ellos avia de causar: mas no fue poderoso, porque el Rey de Francia ya no era Señor de si, tanta era la passion quen el reynava. Con esta resolucion del Rey de Francia, se apretò la concordia y liga tratada por parte del Emperador con el Papa y Venecianos, segun queda referida, con titulo y nombre de liga defensiva.

Por-

Año 1523.

Porque no se hazia para mas que defender à Italia de qualquier enemigo, que quisiesse entrar en ella.

Mandò el Emperador baxar seys mil Alemanes, y que se juntassen con el exercito de Italia, con mas los Españoles que el Papa avia llevado de España, sin otras diligencias, y prevenciones que Prospero Colona hazia en Italia, para acrecentar su campo. Demas desto se tratò con el Rey de Ingalaterra, que embiasse sus gentes para que se juntassen con los del Emperador en Flandes: y que por aquella parte acometiessen à Francia. Hizose assi à su tiempo, aunque con poco efeto, y lo mismo se avia de hazer por la parte de Borgoña. Pero esto si bien se dixo y publicò, no tuvo efeto despues por inconvenientes que uvo. Y proveyeron tambien para las fronteras de España lo que convenia, porque si el enemigo acudiesse à ellas, hallasse resistencia. Diose el cargo de Capitan general, y Virrey de Cataluña à Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan, que en los movimientos de Toledo se avia mostrado tal, qual queda dicho. Y aviendo mandado que parte de la Infanteria Española, que estava en San Sebastian, se embiasse alla, haziendo su camino para Valladolid, donde estava el Emperador, levantaron entre si Españoles y Flamencos un ruydo tan escandaloso, que pusieron el lugar en punto de perderse. Y fue, que parte de los soldados Españoles vinieron à las manos con algunos Flamencos, que estavan en la Corte criados de algunos Cavalleros cortesanos. Y encendiose tanto la colera que murieron ocho, ò diez Flamencos, y començaron à apellidar; Viva el Rey, y mueran borrachos. Y llegò à termino, que todos los estrangeros pensaron ser muertos, y se encerraron en sus casas. Y los Cortesanos Españoles armados acudieron à Palacio, discurriendo toda via los soldados por las calles, hasta que passada aquella furia, fueron apaziguados por los Cavalleros Castellanos, que se pusieron de por medio. Y otro dia despues deste ruydo, con mucha dissimulacion mandò el Emperador que saliessen aquellos soldados, y prosiguiessen su camino, en el qual prendieron algunos de los mas culpados; y se hizo justicia dellos.

Tratan que el Ingles heche las armas en Francia.

Dō Antonio de Zuñiga Prior de S. Juan Virey de Barcelona.

Encuentro en Vilbao, entre Españoles y Flamēcos.

§. XV.

Cada dia venian nuevas à la Corte del gran aparato de guerra que hazia el Rey de Francia, y que era para passar el mismo Rey en persona en Italia. Y con esto el Emperador aparejava otro tal, y aun con pensamiento de entrar con el en persona por Francia por la parte de Navarra, a fin de quitarle que no pudiesse passar à Lombardia, y conquistarle algunas tierras; para que con esto uviesse lugar de tomar à Fuenteravia, que era cosa que el mucho desseava. Pues para esto mandò convocar Cortes generales de Castilla, y sus Reynos, para dar cuenta, y comunicar su proposito, y para otras cosas que tocavan al buen govierno del Reyno, y pedir para los grandes gastos de la guerra. Tuvieronse estas Cortes en Palencia. Principio del mes de Julio se hizo la proposicion dellas, en la qual el Emperador dixo al Reyno lo que passava en la guerra, que con Francia se tenia, y quan sin razō el Rey la avia començado. Trayendoles à la memoria lo poco que estos Reynos le avian rendido por las alteraciones passadas, y lo que avia gastado en ellos, y las grandes necessidades y gastos que tenia, y esperava tener: les pidiò le otorgassen el servicio, como estos Reynos lo tenian de antigua costumbre. Visto y entendido por los Procuradores, de buena voluntad vinieron hazerlo, y le sirvieron con quatro cientos mil ducados pagados en tres años. Despues de lo qual le suplicaron, y pidieron algunas cosas en nombre del Reyno, y de sus ciudades: y el les otorgò todas aquellas que parecieron justas, y que estavan bien à la Republica. Y se hizieron y ordenaron algunas leyes, entre las quales fue una; Que todos los naturales del Reyno, que no fuessen siervos, pudiessen traer espadas libremente, entendido, que el no traer armas, no quitava el cometerse delitos, antes parecia que dava occasion à ellos, porque muchos hombres pacificos, eran muertos y heridos, por no tener con que se defender, que los herian y matavan los bulliciosos y atrevidos. Quitose tambien el uso de las mascaras, por los inconvenientes que del se seguian. Y se hizo ley que por pendencia de palabras, sino fuessen muy injuriosas, no querellando la parte, no pudiesse proceder el juez de officio, y assi se ordenaron otras cosas bien consideradas.

Suena el aparato de guerra que haze el Frances.

Cortes generales en Palencia.

Sirve Castilla al Emperador cō 400000. ducados.

Que puedan todos traer espadas.

Passadas las Cortes luego el Emperador dio priessa, en que la gente de guerra se juntasse, para la entrada que queria hazer en Francia. Para lo qual mandò llamar todos los Grandes y Cavalleros del Reyno. Y desde à pocos dias partiò de Valladolid camino de Navarra, teniendo cada dia aviso de como el Rey de Francia se acercava à Italia con grandissimo Campo. Y fue tanto el poder que juntò de cavallos y Infanteria, y toda la artilleria y municiones, que para tan gran impresa eran necessarias, que dexava despojado, y solo su Reyno. Y como supo que el Emperador en persona queria entrar por el, hallò que era gran inconveniente passar su persona Real en Italia, y que podria por ganar lo ageno, perder lo muy proprio. Estando en esta consideracion, quando ya su exercito passava los

Aprestase el Emperador para yr contra Francia.

Poderoso exercito del Frances.

Año 1523.

Alpes de la Provincia de Leon, donde se avia juntado; succediò en Francia una cosa notable, que le detuvo, y se resolviò en estarse quedo, y embiar en su lugar con aquel gran Campo à Guillelmo Monsier gran Almirante de Francia, cuya reputacion era grande por aver ganado à Fuenteravia. Fue pues el caso:

§. XVI.

Carlos Duque de Borbõ gran Cõdestable de Francia, causa por que se pasò al Emperador.

EL Duque Carlos, que comunmente llamaremos Borbon, ha de ser tan nombrado en esta historia, que porque en ella se proceda con entera y clara noticia de todo, conviene dezir quien fue, y porque causas siendo tan gran Principe, y de la misma sangre Real de Francia, negò su Rey, desamparò su naturaleza, dexò sus Estados, y se passò à servir à un Rey que no era suyo, si bien cercano pariente, y à tierra estraña. Llamose su padre Gilberto Montpensier, que muriò en Puzol, siendo General en una batalla que uvo con los Aragoneses. Heredò de su padre el Condado de Montpensier. Fue en su juventud uno de los mas agraciados y hermosos de Francia. Desseò casar con el Madama Luysa de Saboya, madre del Rey Francisco viuda, y de algunos dias. Ella con el favor que le hazia, y buena voluntad, alcançò del Rey Francisco su hijo que le hiziesse gran Condestable de Francia, que es la mayor dignidad del Reyno, prometiendole cosas mayores si casasse con ella. Carlos no quiso acetar este casamiento. Casò con Susana Duquesa de Borbon, hija heredera del Duque Pedro (ò segun otros Gilberto Septimo Duque de Borbon, que Roberto hijo de. S. Luys fue el primero) y hija de hermana del Rey Carlos de Francia. Y por esta Señora tan ilustre, vino Carlos à ser Duque de Borbon. Fue grande el odio que Madama Luysa concibiò contra el Duque Carlos, y se le mostrò enemiga en todo quanto ella pudo. Y con el favor de su hijo el Rey le hazia muy malos oficios; de suerte que el Rey que en mil cosas le avia hecho merced, como Condestable, Virrey de Milan, y otros favores, le diò de mano, de tal manera, que no le admitia en su Consejo, ni dava cuenta de las cosas graves como solia. Y lo que mucho sentia el Duque Carlos, fue la estimacion particular y favor que el Rey hazia al Almirante Guillen Goaunfier, que en su lugar entrò en la privança. Tambien estava el Duque de Borbon agraviado, de que el dia que el Rey Francisco avia de combatir en Picardia la ciudad de Valencianas contra la gente Flamenca que era del Emperador, con esperança muy cierta de la vitoria, fue dado el cargo de la vanguardia, que se devia al Condestable, à Monsieur de Alanson pariente del Rey Francisco, casado con hermana del mismo Rey. Sintiose tanto desto el Duque Borbon que siendo ya puesta en orden la batalla, y à vista del enemigo, no solamente no pàssò con su gente el rio Scaldà por la puente que el Rey avia passado antes, mas buscando dilaciones maliciosamente, hizo detener en su ribera al Capitan Ludovico Senescal de Normandia, que passava con una vanda de cavallos, porque el avia alçado ocho mil Infantes, y una gran vanda de cavallos Borgoñones vassallos suyos. Y junto con esto que hizo, dixo palabras muy pesadas contra el Rey, y contra el Senescal. Y como estas (si bien pesadas) ay malsines que las cogen en el ayre, el Rey las supo luego, con que se acrecentò su enojo. Muriò la Duquesa Susana, que fue la total destruycion del Duque, porque no dexò hijos. Bolviò Madama Luysa madre del Rey con el amor viejo à tratar del casamiento. Tampoco quiso el Duque casar con ella, porque ya era vieja, y esteril. Luysa viendose segunda vez desechada (que es la ravia mayor de una muger) llegò à su punto la ira y enemistad, que segun dizen, la tierra no la tiene que se le compare. Y como no hallasse por donde vengarse, que el Duque era de la misma sangre Real, rico, emparentado, y poderoso en el Reyno, pusole demanda al Estado de Borbon, diziendo que era suyo. Porque Madama Luysa era hermana del Duque Gilberto, y que su sobrina Susana no avia dexado heredero, ni avia otro mas cercano que ella. Pidiole Madama Luysa el Ducado de Borbon, y de Albernia, de Chatelerau, Condado de Claramonte, Condado de Floreste, ciudad de Molines, y otros Estados y tierras. De suerte que siendo Borbon el mayor Señor de Francia, no le dexava una almena. Pedia la Luysa esto por ser hija de Margarita de Borbon muger de Filipe Duque de Saboya. La qual Margarita fue hermana de Pedro Duque de Borbon viniendo el Carlos por linea derecha de varon, por ser hijo de Filiberto Señor de Montpensier, que venia del tronco varonil de los que he dicho. Y no aviendo cosa mas sabida en Francia, que por la ley que ellos llaman Salica, y por el otro derecho que los mismos Franceses dizen Apasnagio, que trae origen desde Faramundo su primer Rey, no puede heredar muger Estado Frances, salvo algunos que por costumbre, ò privilegio no se comprehenden en esta ley. Y no le satisfazian las ofertas que le hazia el Rey, como dize Jovio, de que si la madre salia con el pleyto le daria de comer, que mas vale un castillo proprio, que ciento de gracia. Seguiase el pleyto en el Parlamento de Paris. Y viendo el Duque de Borbon el poco favor, y mucha desgracia que en el Rey tenia, y lo poco que podia

Pundonores de la guerra que se estiman mas que la vida.

Año 1523.


Ell.mi CAROLI
ducis Bourbon.
Gasper Bouttats, fecit.

Año 1523.

dia esperar en los juezes pleyteando con la madre del Rey, y que le avian de quitar el Estado, por mas promessas que el Rey le hazia, con que se quietasse, no vastaron para que no diesse en una gran desesperacion.

De sus disgustos tuvo aviso el Rey de Ingalaterra, y tambien el Emperador. Y dizen que uvo estos tratos. Que en passando el Rey Francisco los Alpes, el Duque de Borbon con todos los suyos se alçasse con Francia, que los dos Principes luego le favorecerian: que si ello no se descubriera, sin duda tuviera efeto. Andava en estos tratos, ò traya los despachos dellos Adriano de Croy de nacion Flamenco, que en abito de mercader passò por Borgoña en Alemaña à verse con Borbon. Y le ofrecieron de parte del Emperador, que le daria por muger à su hermana Doña Leonor Reyna viuda de Portugal. Tambien avia venido à tratar lo mismo por el Rey de Ingalaterra un Embaxador llamado Rosello. Descubriò estos tratos, yendo el Rey Francisco bien descuydado dellos, un hombre que se dezia Argutio, que era de los conjurados, por el mes de Julio quando el Rey Francisco andava muy metido en la guerra contra tantos enemigos, supo lo que contra el se urdia. El pecho y valor del Rey Francisco era de estimada suerte, profundidad, y espera, que no se alterava como quiera. Con un estraño reposo quiso ver y hablar al Duque de Borbon, y fue para esto à Molino, que era un castillo de Borbon en el rio Alier, y alli le dixo todo lo que del sabia, y le avian dicho, diziendo que no lo creya, por ser cosa tan repugnante y indigna de quien el era, que en las obras que pensava hazerle lo veria; y que en una jornada tan importante como aquella le queria llevar consigo, y tenerle à su lado, y en todos sus Consejos como à tal deudo y amigo. Que si del imaginara alguna parte de lo que le avian dicho, alli luego le cortara la cabeça. Borbon con la mala conciencia de su trato se turbò harto. Esforçose lo que pudo, hizo ademanes, y humiliaciones en reconocimiento de la merced que el Rey le hazia, y dixo que por no se sentir bueno, no podia partir luego, mas que lo haria otro dia. Con esto poco satisfecho del, se fue el Rey, que el coraçon generoso no puede dexar de sentir la traycion y engaño. Luego que el Rey partiò, mandò el Duque à sus criados que aparejassen para caminar, haziendo demostracion de que el camino era en seguimiento del Rey. Metiose à vista de todos en una litera, fingiendose quartanario. Siguiò el camino para Leon donde el Rey estava. Mas à la primera noche tomò otro abito bien disfraçado, que dizen fué de leñador Real, acompañandole un solo amigo de quien se fiò llamado Pomperano, ò Pomperancio; cuyo criado yva hecho, y dissimulado. Y los demas parientes, y criados sabidores, y que le quisieron acompañar en la fuga, yvan por otros caminos diferentes. Sin descansar dias ni noches llegaron à Chamberio de Saboya. De ay quisieron yr à Genova por Susa; y supieron que el Conde de S. Pablo con gente de acavallo los seguia. Dexando por esto el camino de Sena; bolvieron al Rodano. Y passandolo otra vez ocho millas encima de Leon, llegaron à visitar cerca de San Pablo al Cardenal de Becueme hechura del Emperador. Aqui se descubriò Borbon. Otro dia acompañado de algunos Cavalleros fueron à Visançon; de ay à Lyra ciudad de Ferrara; donde los Cavalleros que con el Duque avian salido de Francia le esperavan. De alli entraron por Alemaña, y siete semanas despues que salieron de Francia, entraron en Trento. De alli fueron à Mantua, donde Borbon fue muy bien recibido, y hospedado del Duque, y le diò criados y dineros: porque demas de otras obligaciones, eran estos dos Duques muy deudos. Que Madama Clara, madre del Duque de Borbon fue hija de Frederico Gonçaga Marques de Mantua.

Admirable espera del Rey Fráncisco.

Saliò de Mantua Borbon, y fue à Cremona, de ay à Plasencia, donde estava el Virrey Carlos de Lanoy. Y se juntò con los Capitanes Imperiales, y con los demas confederados. Y todo el tiempo que viviò fue un cruel enemigo de su patria y nacion. Los principales sabidores deste hecho fueron Huraldo Obispo de Borgoña, y Pitavio Señor de la tierra de San Valerio, el qual era Capitan de una vanda de cavallos Nobles de la guarda del Rey. Y Hemaro Prico Capitan antiguo de cavallos.

Tenia el Duque de Borbon cosas dignas de quien el era, porque demas de la sangre Real era valeroso soldado, muy largo en dar y gastar lo que tenia, un rostro con gravedad apazible, muy buena gracia en hablar, y ganar voluntades. Solo tenia un animo demasiadamente ambicioso de reynar, y la colera le cegava grandemente, que fueron dos cosas que le despeñaron.

Afeanle muchos esta fuga; porque no les lastimaron las injurias, que fueron grandes y sin remedio. Y pudo Borbon buscarle y pedirle al Emperador, como à suprema cabeça del orbe Christiano, y como à su deudo, que lo era mucho, porque Felipe Duque de Borgoña que se llamò el bueno, hijo del Duque Juan, casò à su hermana Ines con Carlos de Borbon hijo de Juan Duque de Borbon, de quien venia este Carlos. Y el segundo parentesco que tenia con el Emperador era, que el hijo deste Felipe el bueno, que se llamò Carlos, casò con Isabela hija de su tia Ines, y de aquel Carlos Duque de Borbon que dixe, que por esta cuenta era su prima

Año 1523.

prima hermana. Del qual matrimonio, quedo sola Madama Duquesa de Borgoña, abuela del Emperador Carlos Quinto.

§. XVII.

Diligencias y temores, del Rey de Francia por la fuga de Borbon.

COmo el Rey de Francia supo la fuga del Duque de Borbon, despachò en su seguimiento postas por todo el Reyno, para que lo prendiessen: mas fue en valde, por la buena diligencia que el Duque puso en salir de Francia, y salvarse. Prendieron muchos de quienes uvo sospechas que avian sido con el. Confiscò el Rey todos los bienes, villas y castillos del Duque. Todo lo sobredicho embaraçò al Rey, y quitò la yda con su exercito à Italia, mas embiò à su Almirante. Pues como llegasse la nueva à Prospero Colona General del Campo Imperial, de la venida poderosa del Campo Frances en Italia, embiò luego à los Venecianos, para que embiassen su gente, y el començò de nuevo à convocar y llamar mas, para le salir al encuentro.

El Emperador, y Rey de Ingalaterra avian dado dineros, para que en Alemaña le levantassen doze mil Infantes, y que los baxassen à Borgoña, y se entregassen al Duque de Borbon, para que entrase con ellos en Francia, llevando por sus compañeros à los Condes, Guillelmo y Feliz de Furstembergio. Mas como Borbon uviesse ya passado en Italia quando los Alemanes vinieron, y el Rey Francisco embiado contra ellos à Monsieur Guillelmo Monseñrio, que tuvo la fuerça de Fuenteravia, facilmente les resistieron la entrada, y se deshizo esta gente viendose sin General, ni dineros, y muchos dellos se passaron à servir al Rey de Francia. Y con ellos juntò Gouserio un gruesso exercito, y passò contra Napoles: mas hallò tal resistencia en Prospero Colona, y los demas Capitanes Imperiales, que perdiendo muchos de los suyos sin hazer cosa notable bolviò con poca honra à Francia.

Quieren matar à traycion al Duque Esforcia.

No faltavan afficionados en Milan al Rey de Francia, y alguno por servirle quiso matar al Duque Francisco Esforcia desta manera:

Viniendo el Duque de un lugar llamado Moncado (donde se avia retirado algunos dias por la calor) para Milan, à dar orden con Prospero Colona en lo dicho, un cierto Vizconde llamado Boni Vasio, que venia en su compañia, como lo tenia pensado, y segun dizen tratado con otros, determinò de lo matar. Y llegando à una parte do se juntavan quatro caminos, acometiò lo que tenia determinado, arremetiendo contra el Duque por las espaldas (que yva en una mula, y bien descuydado de semejante traycion) diole con una daga una herida en un ombro, y no dandole otra, assi porque el Duque se dexò caer muy presto de la mula, como porque el pensò que aquella bastava para le quitar la vida, escapò huyendo de los del Duque, que luego llegaron en su socorro. Y el Duque ansi herido se bolviò à curar al lugar de do avia salido. Fue su buena ventura que la herida no tuvo peligro, y se curò en pocos dias, pero fue grande el alboroto que la nueva puso en Milan, y en todo el Estado; unos diziendo que era muerto, y otros temiendo que tal hecho tenia gran fundamento.

Prendieron en Milan à muchos que se sospechava dellos, de los quales algunos siendo atormentados confessaron, que avia sido trato, en que tenian concertado que siendo muerto el Duque, matassen à Geronymo Moron su privado, y levantar el pueblo por Francia, y prender si pudiessen à Prospero Colona, ò echarlo de la ciudad. Otros negaron siempre aver avido semejante trato, sino que el Vizconde quiso matar al Duque por particular enojo que con el tenia, por que le avia quitado un govierno, ò Capitania.

Sonò por toda Italia (como suelen creer las cosas) que el Duque era muerto, y diò osadia para que un Cavallero Milanes que tenia la parte del Rey de Francia, juntando en el Piamonte, y Marquesado de Monferat alguna gente suelta, y de su opinion se metiesse con ella en una tierra llamada Valencia del Poo, que es del Estado de Milan, cerca de Alexandria, apoderandose à si mismo de la fortaleza della, con nombre y apellido de Francia. Pero este atrevimiento fue luego castigado, porque hallandose en Aste cerca de alli Antonio de Leyva, que era venido por orden de Prospero con alguna Infanteria Española, y cavallos ligeros para assegurar aquella comarca, luego como lo supo, sospechando que el negocio era de mas consideracion, fue à gran priessa con su gente à Alexandria, y dexando alli parte della en guarda de la ciudad, fue luego con la demas sobre Valencia. Y cercando por todas partes la tierra, sin dar lugar à que se fortificassen los que dentro estavan, la acometiò à escala vista, y entrò por fuerça de armas, y prendiò à Galeaço Virago con muerte de muchos de los que con el estavan, si bien se defendieron quanto fue possible.

Numeroso exercito Frances passa los Alpes.

En tanto que estas cosas passavan en Lombardia, el Almirante de Francia con su exercito de treynta mil Infantes Esguiçaros, y Suyzos, y mil hombres de armas, y dos mil cavallos ligeros, y dos mil ballesteros de acavallo acabò de passar los Alpes, y començava à entrar por el Piamonte prosiguiendo su camino para Lombardia con mas furia y determinacion que nunca. Lo qual

Año 1523.

qual fue en principio del mes de Setiembre, que el Emperador avia llegado à Logroño, raya de Navarra, con el proposito que dixe.

Va el Emperador à Pãplona cõ proposito de entrar poderosamente en Francia.

Llegò à Pamplona pensando entrar poderosamente en Francia, pero por falta de dinero y salud, que morian de peste, dio buelta para Castilla, despidiendo la mayor parte de la gente, encomendando aquella guerra al Condestable de Castilla. En la qual succediò lo que adelante dirè.

§. XVIII.

Flamencos y Ingleses revuelven con las armas contra Francia.

EN el verano deste año los Ingleses juntos con los Flamencos bolvieron à las armas contra Francia, y entraron por ella mas de treynta mil Infantes con seys mil cavallos, que causaron harto miedo à los de Paris. Hizieron daños y demasias crueles, sin sacar dellas ningun fruto.

El Rey de Francia embiò contra los Ingleses y Flamencos, que estavan en Picardia à Francisco Albis Tramulio con quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes. Y puso en su lugar en Borgoña al Conde de Guisa. Juntò Tramulio aquellos soldados con otros viejos que el tenia, y con todo no se atreviò à poner el negocio en ventura de batalla, porque se dezia que el Campo del Ingles tenia mas de treynta mil combatientes, y no se embaraçavan en sitiar lugares, ni presidios, sino procuravan sacar al Frances à batalla. Pero como el la reusasse, los Ingleses gastavan el tiempo abrasando con correrias, robos, y incendios toda la Picardia. Tramulio se encerrò en San Quintin, y puso buena guarnicion en Monsticluo, Terovana, y Dortlan.

Daños y correrias que los Ingleses hazian en las fronteras de Francia.

Era General de los Flamencos el Conde de Vura, excelente soldado y de larga experiencia, y muy dado à las armas. De los Ingleses era el Duque Nortfolcio, que sabia poco de guerra. Caminaron estos Capitanes metiendose por Francia. Tomaron à Somona, quemaron à Braya, Roya, y Mondiderio, onze millas de Paris. Y fue tan grande el miedo que los de Paris uvieron, que con toda priessa se pusieron en armas y fortificavan la ciudad; y otros tratavan de huyr della.

Miedo grande en Paris del exercito Ingles, y Flamenco.

Tramulio embiò al Capitan Don Martino para que se metiesse en Noyon, Montimerio, Humerio, y Perona; y al Vizconde de Turin embiò à San Remigio, y à San Andres; y à Regudo puso en San Quintin; y al Conde de Guisa puso en Briena, encargandoles la guarda destos lugares, y el quedò en Corvesa.

Passaron entre estas gentes algunas escaramuças. Los Ingleses y Flamencos quisieran que fuera batalla, mas los Franceses por sus consideraciones la reusaron siempre. Cerca de Corveya en un encuentro de gente acavallo fue vencido Pordormio, y huyò à Ambiano, dexando en poder de los Cesarianos un hermano y nieto, y en el campo muertos setenta, y presos treynta. Desta manera ardia la guerra por la parte de Flandes y Picardia entre los Imperiales, Ingleses, y Franceses.

Reusan los Franceses la batalla.

Año 1523.

§. XIX.

ANtonio Crecquio Señor de Pondormio, Conde de Vendoma, General en Picardia sacò las compañias y gente de los presidios, con que juntò un buen exercito, y fue en socorro de Terovana que la tenian muy apretada. Cercò vna fuerça que los Flamencos avian hecho en Santo Audemaro, que se llamava Fossa nova: tomola, y saqueola. Robò todo el ganado que hallò en el campo. Salieron en su seguimiento los soldados que estavan en los presidios de San Audemaro, Bethunia, Lillosio, que serian mil y dozientos Españoles, y Valones, y hasta trezientos cavallos Flamencos, y pelearon con el entre Ayra, y San Audemaro, porfiada y sangrientamente, que de ambas partes murieron muchos. Cobraron los Españoles parte de la presa, y apartolos la noche de la batalla; en la qual ninguna de las partes quedò aventajada. Succediò otro dia, que un soldado Frances, que en una refriega de Betunia prometiò al Señor de Fienna Governador en Flandes, que le entregaria à Hesdin con la fortaleza, si le dexassen yr libre à aparejar lo que era necessario para darles la entrada. Dieronle credito, y soltaronle, y fue à Hesdin. Dixole à Pondormio à lo que venia, y que se les podia armar como aquellos soldados fuessen presos.

Concertaron entresi que dissimulada la traycion hiziesse demostracion de que aparejava para meter los soldados Cesarianos. Bolviò el traydor à ellos con gran fingimiento de su maldad, y Monsieur de Fienna creyendo que el traydor tratava verdad, tomò muchos nobles, y tres mil soldados, y llevando al que los vendia por guia, caminaron de noche para Hesdin. Parte dellos fueron por la parte donde estava la artilleria, y muchos escopeteros prevenidos, y de la otra parte la gente de acavallo para acometerlos por las espaldas. Y demas desto tenian en el pueblo muchos fuegos artificiales, para quemar los que de la artilleria, y arcabuzeria, y cavalleria escapassen. Era el peligro grande, y casi temeridad fiarse de un enemigo. Bolviò Dios la suerte mala, y lazos que con traycion los Franceses armavan sobre sus cabeças, porque con la codicia de matar à los Imperiales aplicaron mal el fuego, y encendiose contra ellos, que mandò el primero al Capitan Pondormio, y à su pariente Monsieur de Canaple, con muchos

Trata un traydor de vender y poner en peligro à los Imperiales en Hesdin.

Año 1523.

muchos Cavalleros y soldados principales Franceses, y otros oficiales de la guerra. De los Cesarianos murieron ciento, los demas bolvieron escapando milagrosamente de tan evidente peligro. El que tal traycion urdiò con algunos compañeros, viendo el mal recado huyò, y los que le avian acompañado fueron presos.

§. XX.

Entregase el Castillo de Milan, que hasta agora estava por Franceses, y buelven los Franceses sobre Milan. Renuevase la guerra en Lombardia. Pusose por Alcayde del castillo Juan Jacobo de Galara Cavallero Milanes.

EN este año de mil y quinientos y veynte y tres se entregò el castillo de Milan dia de Santiago à veynte y cinco de Julio, que tenian los Franceses al Duque de Milan; porque despues que perdieron la batalla de Bicoca, murieron muchos de enfermedades, y mal regimiento de los que estavan en el castillo. Los demas cansados de esperar el socorro, que con gran poder se aparejava, y desesperados del, no pudiendose mas sustentar, uvieron de entregarse con seguro de las vidas, y libertad de poderse yr con lo que tenian. Y assi quando llegò el Almirante Guillelmo Gonfier, Gafferio (llamado por sobre-nombre Boniveto,) fue tarde y el castillo estava entregado. Y casi al mismo tiempo Prospero Colona, que estava en Milan, supo que los Franceses entravan por el Piamonte, y el gran poder que trayan, que passavan de treynta mil combatientes. Y assi viendo que el socorro que los Venecianos avian de hazer, tardava mas de lo que avian prometido, y lo mismo el de las ciudades de la liga, y que el poder del enemigo excedia con gran parte al suyo, determinò de recoger su gente, y entretener la guerra, haziendo la resistencia possible, y no poner el hecho en aventura de batalla. Para lo qual ordenò de salir en campaña, y esperar al enemigo en la ribera del rio Tesin (que es un rio que sale del lago mayor, y passando por Pavia va à dar en el Pò) el qual avian de passar los Franceses para venir à Milan. Aqui les quiso estorvar el passo, ò hazer el daño possible. Escriviò luego à Antonio de Leyva, que en la comarca de Aste y Alexandria estava, que recogiendo su gente se viniesse à juntar con el, y de camino sacasse dos mil soldados que estavan en Alexandria, y los embiasse à Cremona, para la defensa de aquella ciudad, por ser mas importante. Lo qual hizo Antonio de Leyva con toda diligencia, y se vino à Milan, do el Prospero le esperava. El qual luego que Antonio de Leyva llegò, aunque andava muy enfermo y flaco, saliò en una litera con la mayor priessa que pudo, quedando en Milan el Duque, y con quatro mil Españoles, y otros tantos Alemanes, y la gente de acavallo que tenia, se puso à la ribera del rio Tesin. Los Franceses se entraron en Alexandria por hallarla desocupada. Y passando adelante entraron en la villa de Begeven, y con gran determinacion llegaron à passar el Tesin, y la gente y la furia que trayan era tanta, y el rio estava tan baxo y tan facil de passar por muchas partes, por la gran seca que avia precedido, que fuera facil el passo, pero no lo fue tanto, porque se le hizo una notable resistencia. Avian de passar el rio Avia, y antes de llegar à el Prospero Colona puso en guarda de cierto passo al Capitan Francisco de villa Turiel, con solos cien soldados Españoles, y fueron tan valientes que dia y medio lo defendieron, y cerraron una puente que los Franceses avian echado al rio. Y el dia siguiente embiò Prospero à Juanin de Medicis Capitan de cavallos excellente, en socorro de los Españoles, porque como estavã sin cavallos, eran menester, para que anduviessen entre la Infanteria. Ayudaron valientemente à los Españoles, y se prendieron algunos Franceses en aquella bien reñida escaramuza. Y aun uvo en ella, en la resistencia de ciento, à quarenta mil, otra cosa tan notable, que segun buen orden de guerra, quando ya Prospero embiò à mandar à villa Turiel, que se retirasse, se avian de retirar primero los Infantes, y à la postre los cavallos, que avian de quedar escaramuzando con la vanguardia Francesa, que passava ya de golpe mientras los de apie se ponian en cobro. Pero nunca el Capitan Español quiso que aquel dia uviesse ley de guerra, por quedar el estimado sobre todos los della. Y assi, hasta que Juanin de Medicis con toda su Cavalleria, y tambien ciertos Infantes, que con el avian venido de su nacion se uviessen retirado, el no quiso retirarse. Y los soldados peones, (como antiguamente los llamavan en Castilla) fueron los cavallos aquel dia, y los cavallos peones. Que con solas dos pieças de artilleria, (si bien offendidos de otras muchas) se ganò el juego este dia. Aqui dize el Jobio, que todo el exercito Imperial fue rebatido y retirado à Milan, y es falso: porque el Prospero con su Campo nunca llegò al rio, ni mas soldados de los que estan dichos que lo defendieron. De manera que sin verse los exercitos uno à otro, se retirò Prospero à Milan muy en salvo y holgadamente, sin ser rebatido del Frances. Donde antes de llegar fue Antonio de Leyva de guarnicion à Pavia con ocho vanderas de Españoles; y con dos estandartes de hombres de armas, y tres de cavallos ligeros. Y uvo notables escaramuças harto nombradas en aquel tiempo: aunque quien devia no las escrive. Particularmente una de que saliò por caudillo Juan de Urbina con seys cientos Españoles una noche, y hizieron grandissimo daño, aunque murieron los Capitanes Martin Sanchez Mancho, y su compañia de Españoles, y muriò el Capitan, vengandole muy bien sus soldados, y Hernando

Poderosa entrada en Lombardia de Guillemo Gonfier Almirãte de Frãcia con exercito de mas de cincuenta mil cõbatientes de pie y cavallo y mucha artilleria y municiones.

Cien soldados Españoles embaraçan el passo al exercito poderoso del Frances.

El Capitan Español por su gran valentia pelea cõtra el orden de la guerra.

Engaño notable del Jobio.

Prospero se retira en Milã, Antonio de Leyva en Pavia, para esperar al Frances.

Año 1523.

nando de Alarcon que regia el Campo por la enfermedad de Prospero Colona. Entendiendo Prospero Colona, que era impossible resistirlos por la poca gente que tenia, contra tan gran multitud, embiò primero à Milan la artilleria mas pesada. Y provandose con el contrario en algunas escaramuças, donde se recibiò, y hizo daño, se retirò à Milan: y metiò en ella sin recibir daño en la retirada. Con esta nueva se alterò tanto la ciudad, como si el enemigo estuviera dentro della. Pero en tanto que el Almirante recogiò los suyos, y esperò à algunos que quedavan atrasados en Milan, se esforçaron, y repararon las cavas, fosos, y muros, fortificandola de manera que pudiesse resistir à los enemigos, si se pusiessen sobre ella. Y lo mismo mandò hazer en Pavia, y Cremona. Y embiò avisar al Marques de Mantua que en Lodi estava con quinientos cavallos, y otros tantos Infantes, como Capitan del Papa, por defender y sustentar estas plaças principales, y dexar gastar la gran furia, è impetu que la gente Francesa traya, hasta tener junta la gente que de Venezianos y de toda Italia venià. Luego que se retirò Prospero, el Almirante passò el rio Tesin, con muy buenos pensamientos de recobrar lo que Lautrech avia perdido en Lombardia los años pasados; y caminò hasta ponerse en Milan. Dos dias despues que llegò Prospero, que seria à quinze, ò diez y seys de Setiembre, tenian ya Prospero Colona, y el Duque doze mil soldados. Y siempre que era menester se armava mucha gente del pueblo, con animo y voluntad de morir por su defensa. Viendo el Almirante que avia tardado en llegar con su gente à la ciudad, mudando el parecer del combate, puso su Campo entre el camino de Lodi, y el de Tesin, à una milla de Milan con demostracion de la tener cercada, y perseverar en el cerco, escriviendolo assi à diversas partes de Italia. Embiò parte de Campo à cobrar à Monza. Y luego mandò à Pedro Bayardo Capitan muy diligente, que partiesse con ochenta y cinco soldados, y diez tiros gruessos, y buena gente de cavallo para Lodi. Y llevaron para combatirla diez pieças de artilleria, donde como està dicho, estava el Marques de Mantua. El qual siendo avisado por un deudo suyo, que en el Campo Frances andava, no atreviendose à defender la ciudad con tan poca gente, saliò della, y se fue à juntar con el Duque de Urbino, y Campo de Venezianos, que ya tenian conforme à la liga. Y hallando Bayardo la ciudad de Lodi sin defensa se entrò en ella. Y dexando la guarnicion que le pareciò segun el ordẽ que del Almirante llevava, passò el rio Ada, y se juntò con Micer Reucio Cerro Romano, que traya quatro mil soldados, que avia hecho à costa del Rey en Carpo, y en la Señoria de Ferrara. Y juntos los dos fueron sobre la ciudad de Cremona, la qual estava bien proveyda y fortificada, ansi con la gente de Antonio de Leyva, como con otras compañias que despues se embiaron à Pavia, que eran tres mil y quinientos hombres, y por principal Capitan en ella entre otros señalados Francisco Salomon. Y si bien la gente de los Venecianos estava en Pontivigo, sin hazer caso dellos los Franceses començaron à combatir à Cremona, aviendo primero hecho algunos protestos, y requerimientos, que por comun, ò fingida justificacion acostumbran à hazer los Capitanes. Visto que no davan oydos à concierto alguno los que dentro estavan, mandò plantar su artilleria cerca de la muralla, y darles vateria tres dias arreo. Y aviendo derrivado un lienço della demas de treynta pasos, mandò que dada la señal todos arremetiessen. Estando pues à punto para lo hazer, cayò tanta agua del cielo quatro dias arreo, que les fue forçado dilatarlo. Entretanto los que estavan dentro tuvieron lugar de hazer reparos en aquella parte, y los cercadores padecieron gran falta de vituallas, no podiendolos venir de Lodi, ni de las otras partes del rio Ada, por las grandes lluvias, y porque el Duque de Urbino y el Marques de Mantua, y el provisor de Venecia que se avian acercado, les hazian todo el mal que podian. Desesperado Bayardo de poder tomar à Cremona, avisò al Almirante, y el le embiò à mandar, que dexasse aquella empresa, y se tornasse para el con proposito de hecharse sobre Milan. Bayardo lo hizo assi, y vino à se aloxar en Monza de la otra parte de Milan, y mandò à los Suyzos, que tornassen à poner cerco sobre Milan. Los quales quando llegaron à Monza, pusieronla en grã necessidad, à causa que tenia sobresi dos Campos: uno de la una parte, y otro de la otra. Por lo qual con gran dificultad les entravan vastimentos. Avian tambien los Frãceses quebrado los molinos, que fuera la ciudad estavan, y dentro no avia muelas hechas: por lo qual uvo quatro dias tanta falta de harina, que cien mil personas estuvierõ una semana entera sin comer pan, manteniendose con legumbres: hasta que hizieron molinos de mano, y tuvieron harina. Pusieronse à la puerta que llaman Tesines, donde estuvieron tres meses. Estavan dentro Don Fernando de Avalos Marques de Pescara, y su sobrino Don Alonso de Avalos Marques del Vasto, y Conde de Aquino: el uno Capitã general de la Infanteria, y Teniente general de todo el exercito, y el otro Capitan de gente de armas, y Coronel de Infanteria; Antonio de Leyva, Hernando de Alarcon Capitanes de gente de armas, y del Cõsejo, y el Abad de Naxara Proveedor general, y Comissario del exercito Imperial, el Maestre de Campo Juan de Urbina. Avia cada dia

Año 1523.

Encamisada que Juan de Urbina dio al exercito Frances.

Detienese el Almirante de Francia, reparase Prospero y Milan entretãto.

Frederico Buçollo.

Toma el Frances à Lodi.

Sitian Frãceses à Cremona.

Año 1523.

da dia escaramuças entre Españoles, y Franceses. Y aunque Prospero estava ya viejo, y gravemente enfermo, no faltava de proveer, y remediarlo todo, teniendo el animo grande, si bien el cuerpo enfermo, y flaco. Pero aviendo avisado de su poca salud al Emperador, el qual por la ausencia del Marques de Pescara, embiò à mandar à Hernando de Alarcon que estava en Napoles (que fue un gran varon, y Capitan muy señalado) que fuesse luego à Milan à ayudar à Prospero, entre tanto que Carlos de Lanoy Virrey de Napoles venia con la gente de socorro, y con las gentes de la liga. Diose este despacho al Comendador Gomez Xuares de Figueroa. En lo qual puso alguna dilacion: y la turbacion de la muerte del Papa Adriano, que sobrevino, fue occasion para que el Duque de Ferrara juntando alguna gente, quisiesse apoderarse de la ciudad de Faença, que el Papa Julio le avia quitado, y turbasse algo las cosas de Italia, haziendose con el Rey de Francia. Diose Hernando de Alarcon gran priesa en venir à Milan, do llegò primero, ò segundo de Noviembre. Y aunque entrò en ella con riesgo de su persona, fue à tiempo, que era bien menester, porque la enfermedad de Prospero avia crecido tanto, que ya no estava para nada. Por lo qual Alarcon fue alegremente recibido de todo el exercito. Y reconociendo el asiento que los Franceses tenian, con ciertas escaramuças que con ellos travò, y entendiendo todo lo que passava, tomando à su cargo lo que el Prospero no podia ya executar, entre los muros de la ciudad, y los vestiones que los Españoles guardavan, mandò hazer y levantar un Cavallero, y valvarte tan alto, que señoreava el Campo de los enemigos. Y plantando en el quatro cañones, y dos culebrinas, hazian desde alli grandissimo daño à los Franceses. Y de mas desto no los dexava reposar un punto, con continuos sobresaltos que dava en su Real. Entre los quales salio una noche el Maestre de Campo Juan de Urbina (à cuyos hechos nunca se diò la honra, y loa que merecian) con seys cientos Españoles, y diò de subito sobre un vestion del Campo Frances, rompiendo los que le guardavan. Entrò por el Campo matando, y hiriendo en ellos, y tomandoles quatro vanderas, y prendiendo algunas personas se tornò à salir con muy poco daño. Y assi apretavan ordinariamente à los enemigos con escaramuças y rebatos. Y lo mismo hazia Antonio de Leyva desde Pavia donde estava, atajandoles tambien, y quitandoles los vastimentos que venian à su Campo. De manera que la guerra se apretava harto. Por lo qual el Almirante tuvo necessidad de no tener divididas sus gentes, y embiò à mandar à Pedro Bayardo que estava en Monza, que se viniesse al aloxamiento q̃ el tenia. Y haziendolo assi quedò mas libre la provision de Milan, quedando aquella parte desembaraçada. De manera que el Almirante de Francia desconfiado ya de aver la ciudad por hambre ni combate, tentò averla por traycion. Para lo qual procurò tratos secretos con algunos de los soldados Italianos que con el Prospero estavan, haziendoles grandes promesas. Y como la codicia es rayz de todos los males, movido della un Alferez llamado Morgato de Parma, conjurandose con otros tres soldados, concertò de dar entrada à los Franceses por cierta parte, matando al Sargento q̃ la guardava. Y para mejor poder hazer esto, diò parte dello à un amigo suyo llamado Juan de Ferrara queriendolo por compañero en la traycion. Este teniendo mas lealtad descubriò la traycion, y fueron presos los conjurados, y confessando su delito à puros tormentos, los passaron por las picas. Señalose grandemente en este cerco el Maestre de Cãpo Juan de Urbina una noche de S. Martin que saliò de su guardia cõ solos cincuenta soldados de compañia, y con mas animo que armas, porque no llevava sino un peto de municion que solia traer, y una alabarda en las manos, dio en un quartel de las guardas Francesas tan reciamente, que matando y hiriendo à muchos de los enemigos, les tomò cinco vanderas por su propria mano, que en aquel quartel estavan de guardia. Y sin perder ni un soldado se retirò, trayendo las vanderas en los braços, que nadie osò à hazerselas dexar. Espantò tanto esto à los Frãceses, que luego levantaron el cerco, fingiendo quel tiempo lo causava, y se retiraron à Viagrassa tres quartos de legua de Milan. Y el Capitan Frances viendo quan mal le sucedian sus designios, y el poco effeto que hazia con su exercito, y que el imbierno era ya muy rezio, para poder sostener el Campo, por ser casi fin de Noviembre: y tambien teniendo nueva quel Virrey de Napoles venia ya con su exercito, determinò de alçarse: aunque queriendolo hazer sin perder reputacion, moviò primero trato de que se assentasse tregua por dos meses. Pero como Hernando de Alarcõ entendiesse sus pensamientos, puesto que sobre ello uvo algunas platicas, no quiso otorgarsela. De manera quel Almirante se uvo de levantar, al cavo de dos meses que estuvo sobre Milan, sin hazer cosa buena, y se fue apossentar en Barrasa, que es una buena villa, catorze millas de Milan, donde despues estuvo muchos dias. Y Hernando de Alarcon le fue siguiendo, y picando en la retirada, escaramuçando con la retaguardia la mayor parte del camino, con cavallos ligeros y hombres de armas. Con esto quedò Milan desembaraçada, sin passar por algunos dias cosa notable entre los Franceses, y Imperiales.

Juan de Urbina saltea à los enemigos.

§. XIX.


Clemens VII Papa
Gaspar Bouttats fecit

Año 1523.

§. XIX.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles viene à socorrer à Milan.

EN tanto pues que lo que està dicho passava en Milan y Lombardia, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy se avia dado la priessa posible, para socorrer à Prospero con toda la gente Española, è Italiana que pudo recoger. Y supo ser elegido por Pontifice el Cardenal Julio de Medicis, que era sobrino, y Legado del Papa Leon decimo, y fue Legado suyo en el exercito quando se cobrò Milan, como arriba esta dicho. Fuesele à pedir de parte del Emperador, quisiesse confirmar la liga defensiva que Adriano su predecessor avia hecho en bien comun de Italia. Y el Papa mostrò buena voluntad, si bien no tanta que no se le entendiesse, que con las nuevas honras no uviesse mudado parecer, como es tan ordinario. Dixo que si luego confirmava la liga, se mostraria muy parcial, y no podria ser buen medianero para componer los dos Principes, y pacificar la Christiandad, que tanto tocava à su oficio. Con todo mandò dar para ayuda à la costa de los exercitos su parte de las decimas del Reyno de Napoles. Y en tanto que esto se tratava, el Virrey Carlos de Lanoy prosiguiò su camino, y llegando à Bolonia, reciviò cartas del Duque de Milan, y de Hernando de Alarcon (aquien dizen que por sus meritos le llamaron el Señor Alarcon, aunque Don Antonio de Guevara, que le conociò bien, no le llama sino el Señor de Alarcon.) Y desde à pocos dias que el Virrey entrò en Milan, muriò el excelentissimo Capitan Prospero Colona, cuyas virtudes, y hazañas merecen perpetua memoria. Dizen que su mal fue de yervas que le dieron. Llevò su cuerpo à sepultar à la capilla de sus passados Marco Antonio Colona su sobrino. Y por abreviar la guerra, concertò el Virrey con el Embaxador de Venezia, que el exercito de Venezianos passado el rio Ada, se juntasse con el del Emperador si quiera, hasta que llegassen seys mil Alemanes que avia mandado hazer. Tambien alcançò del Embaxador del Papa, que los de cavallo que estavan por la Iglesia con el Marques de Mantua, se juntassen assi mismo con el exercito Imperial. Y luego negociò con los Florentines, Seneses y Luqueses, que proveyessen de moneda conforme à lo capitulado. Y porque no se les hiziesse grave pagar tanto dinero junto, tomò el mejor medio que pudo, con intento que para pagar el restante que ellos no quisiessen pagar, haria que el Duque Esforcia lo pagasse.

Clemente VII. succede en la silla por muerte de Adriano.

Entra Carlos de Lanoy en Milan. Muere Prospero Colona.

Aviendo pues passado los Venezianos desta parte del rio Ada, y venida la gente Alemana, el Virrey Lanoy saliò con el exercito. Y de la ciudad de Milan saliò gran numero de naturales, por el amor grande que tenian al Duque para le servir en esta jornada. Mas pareciò que convenia quel Duque se bolviesse à Milan, por no poner en tanto peligro su persona. El Frances saviendo que los Imperiales sacavan su exercito, y que (lo que nunca pensara) los Venezianos se juntavan cō ellos, si bien estava turbado por cierto daño, q̄ en Rebeccho avia recibido su gente en un rebato q̄ les diò el Marques de Pescara, matando y despoxando à muchos; pero para poder sustentar la guerra, y reputacion della, procurò de traer seys mil Suyzos, q̄ con los quel tenia hazian doze mil desta nacion.

§. XX.

DEsta manera passaron las cosas en Lombardia este año de 1523. en que muriò el General Prospero Colona, y entrò en el cargo Carlos de Lanoy como Virrey de Napoles, y Don Hernando de Avalos Marques de Pescara, y Hernando de Alarcon por sus acompañados y principales en la guerra. La qual se començò à hazer como veremos en el año siguiente.

En Pamplona à seys de Noviembre deste año de 1523. estando el Emperador determinado de bolverse à Castilla, (como dixe) hizo Capitan general à Don Iñigo Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, y Duque de Frias. Y dize que le da esta conduta y patente, assi para recobrar lo que destos Reynos se avia perdido, durante su ausencia, como para procurar de quitar los inconvenientes, que avian escusado la guerra contra infieles. En que siempre avia desseado emplearse todo, en especial contra el Turco principal enemigo de la Christiandad. Para lo qual, y para otras cosas que cumplian al bien destos Reynos, avia mandado hazer un gruesso exercito de gente de acavallo, y de Infanteria de Alemanes, y Españoles con mucha artilleria y municiones, vastimentos, y otras cosas. Para cuya governacion le nombrava por Capitan general, y ponia en su lugar, &c. Diziendo las palabras mas encarecidas, y honradas, que se pudieron pensar, muy merecidas y devidas aquien el Condestable era. Eran los principales Capitanes deste exercito, aquienes el Emperador manda que obedezcan al Condestable como à su persona, el Principe de Orange General de la Infanteria Española, Rokandulfo General de la Alemaña, Terramonda Capitan de la artilleria, Micer Antonio Vaguerot Capitan de la puente del dicho exercito. Mandò el Emperador que el Cōdestable entrasse por la Provincia de Bearne, con el Campo que dixe: aunque por ser el coraçon del invierno, padecieron grandes trabajos en el passo de los montes Pyrineos. Y despues de passados y entrados en Francia, sin hallar resistencia, se apoderò el Condesta-

Año 1523. ble de los lugares llanos, y caminando adelante fue sobre una villa cercada, (que se dezia Melon) la qual tomò con poca dificultad. Y lo mismo hizo de otra (llamada S. Pelayo). Passò assentar su Campo sobre Salvatierra, que es tierra fuerte, y cabeça de Bearne. De la qual se avia salido Don Enrique Señor della, Rey que se llamava de Navarra, dexandola proveyda de gente y artilleria. El Condestable mandò plantar la artilleria, y la batiò de tal manera, que los de dentro trataron de rendirse con razonables medios, con que los dexassen yr con sus armas, y ropa, y assi se hizo. Y acabada de tomar Salvatierra, se vino à juntar con el Condestable la gente de Aragon, que por los puertos de Jaca avia entrado, que eran doze vanderas de Infanteria, y cavallos. Cuyo Capitan era Don Carlos de Pomar Governador de Aragon. Despues de aver corrido todo el valle de Aspa, y hecho mucho daño en las tierras del Rey de Francia, tomado y saqueado la villa de Durdos, y combatido con los Franceses en la defensa de un passo en los puertos de Aspa, avian muerto muchos dellos. Y estando en este termino el Emperador, que todavia estava en Pamplona, siendo avisado que el Campo Frances se avia retirado sobre Milan, que era uno de los respetos, porque esta guerra se avia començado, y considerando el poco effeto que por aquella comarca se podria hazer, por ser tierras llanas y que no se podian sostener, y como el tiempo, y la falta de vastimentos, que ambas cosas tenian muy fatigado su exercito, no davan lugar acercar à Bayona, embiò à mandar al Condestable, que con la mejor orden que pudiesse, se viniesse à poner sobre Fuenteravia, y no se alzasse della, hasta tomarla. Que era el fin principal para que este exercito se avia hecho. En la qual estava por principal Capitan Monsieur de Frange, y con el Don Pedro de Navarra Mareschal de Navarra. El qual desde el principio desta guerra se avia passado al Rey de Francia, siguiendo por entonces la opinion de su padre, que poco antes muriò en Simancas do estava preso. Y aun se dixo que el mismo se avia muerto, pero sin verdad. Y el Condestable cuyo parecer era el mismo, lo puso luego por obra, y començò à caminar en los dias ultimos deste año, con grandes dificultades de nieves y frios, y falta de vastimentos. Y el Emperador por dar orden y calor à su Campo, se vino con la Corte de Pamplona à Fuenteravia. El sucesso que uvo, dirè adelante.

Quemã dos Frayles hereges en Brussellas. En este año en Brussellas (que es una ciudad principal de Brabancia) quemaron dos Frayles Agustinos pertinaces hereges Luteranos. Y los Luteranos los pusieron por sus protomartyres, como à Juan Hus, y à otros desta harina hereges. Porque el diablo tambien tiene sus martyres, pero no como los de Christo; aquienes haze martyres no las penas que padecen, sino la causa, como dize San Agustin.

Año 1523.

Muere Adriano de tosico, que los enemigos del Emperador dizẽ, que le dierõ. Este año à 18. de Setiembre muriò Adriano Papa VI. deste nombre. Ya he dicho como era Olandes, y que fue Dean de Lobayna, quando el Imperador Maximiliano le hizo maestro de Carlos su nieto, por ser hombre doto y bueno. Vino à España por Embaxador al Rey Catholico, sobre la governacion de Castilla, y à tomar la possession del Reyno por Don Carlos. Fue Governador de Castilla, y Obispo de Tortosa. Murmuraron del, porque no se desembolviò, como sus antecessores, y aun porque afeò à los Cardenales sus vicios y pages, y porque no socorriò à Rodas. No quiso absolver à los que saquearõ à Genova, ni passar el Arçobispado de Toledo à Don Jorge de Austria, hijo bastardo del Emperador Maximiliano, acordãdose que las Comunidades se quexaron que lo fuesse Guillen de Croy. Diò al Emperador Carlos, como à Rey de España, la administracion perpetua de los Maestrazgos de Castilla, y quitole el tributo de Napoles para siempre, y hizo en su favor otras cosas. Diole mas la quarta de todos los diezmos en estos Reynos de Castilla, y todos sus Señorios, exceto Napoles y Alemaña, como parece por el breve que està en Simancas.

§. XXI.

Las cõpetẽcias, y guerra de Lombardia entre Imperiales y Frãceses. Desde quel Almirante de Francia entrò en Lombardia el año passado de 1523. hasta el fin del, que fueron quatro meses, en la comun estimacion, sostenido se avian los Frãceses en su reputacion, dando à entender estar mas poderoso su Campo que el Imperial, por aver, como se ha visto, ocupado las ciudades de Alexandria y Lodi, y sustentado las fortaleças de Cremona, y aver estado sobre Milan mas de dos meses, si bien en las escaramuças, y correrias no avian llevado lo mejor. Pero en este año de 1524. dentro de pocos dias se quitò esta duda y començò à declinar la fuerça de su parte, y declarar la fortuna sus favores por estos medios. Saliò, como dixe, el Campo Imperial de Napoles, cõ todos los Capitanes nombrados, y el Duque esforcia quedò en Milan para la guarda, y defensa con alguna copia de gente. Queriendo pues poner temor al enemigo, uvierõ su acuerdo el Virrey, el Marques de Pescara, que era su lugar-teniente, y General de la Infanteria, y Don Alonso de Avalos su sobrino Marques del Vasto, Hernando de Alarcon, y otros determinaron de darle una mala noche, y fue assi. Que Monsieur de Vandoney, y Monsieur de Bayarte estavan con tres mil Infantes, y quinientas lanças, aloxados en un lugar llamado Rabeca cerca de la Azequia, que sale del rio Tesin una legua de donde estava

Año 1524.

Año 1524.

stava el Almirante, y à quatro de Milan. Por lo qual publicando el Marques de Pescàra, que queria hazer alarde, y reseña de su gente, la mandò salir al campo fuera de Milan en amaneciendo, y despues entrar en la ciudad. Y à la primera vigilia de la noche sacò el Marques (que fue el autor deste hecho) tres mil Españoles escogidos, à los quales mandò poner sobre las armas, camisas, porque se conociessen entre los enemigos de noche. Embiò por otra parte à Juannin de Medicis sobrino del Papa, que fue uno de los animosos, y atrebidos Capitanes de su tiempo, con alguna Infanteria, y cavallos ligeros, que fuessen à dar y tener en arma al Almirante que estava en Biagrassa. Dos horas antes que amaneciesse salieron de Milan. Llevava la vanguardia el Marques del Vasto. En retaguardia venian el Virrey, y los otros Capitanes, para que si Bayardo, ò el Almirante quisiessen favorecer à los suyos, acudiessen en ayuda del Marques. Llegò la Infanteria Española y Alemana, aunque fueron sentidos, mas acometieron con tanta determinacion y denuedo, y el Marques delante con una espada, y rodela, que no vastò resistencia, ni la que hizo el Capitan Egydio de Cortoña, con una vandera de Corços, que animosamente se pusieron à la puerta. Pero en tanto que se enfrenavan los cavallos, y la gente se vestia, con la confusion y grita de tan gran sobresalto, su Real fue entrado, matando y hiriendo sin piedad. Lo qual se hizo con tanta presteza, que Monsieur de Bayarte, y los otros Capitanes no tuvieron lugar de hazer; ni proveer nada. Antes desnudos, y mal vestidos salieron huyendo, con parte de la gente que pudo escapar: y los demas fueron muertos, ò presos; y todos robados y despojados. En que se uvo gran saco de ropas, y alguna plata, y gran numero de cavallos y azemilas, y muchas vanderas y estandartes. No se vio en aquellos tiempos tanta gente de armas desbaratada con tanto daño en tan breve tiempo: que fue solo un rebato de dos horas. De la gente que huya prendiò muchos Juannin de Medicis. Con esta hermosa presa, y sin ningun daño bolvieron los Imperiales muy contentos à Milan. Y los enemigos no ossaron salir de su fuerte. Sintiò mucho el Almirante este daño, assi por lo que perdiò de gente y armas, como por la estimacion, y el buen sucesso deste hecho. Y tan buen principio de año no solamente puso temor à los enemigos, pero esfuerço y alegria à los amigos. De manera que dentro de pocos dias, en los quales se ofrecieron algunas escaramuças, estando ya juntos los exercitos de Venezianos, y Alemanes, que se esperavan, porque el Agosto passado se avian confederado los Venezianos con el Emperador, siendo el Embaxador Alfonso Sanchez, Cavallero

Encamisada famosa que el de Pescara dio al Frances à treze de Henero.

Aragones, levantaron seys mil Infantes, y quinientos cavallos de todas sillas, conforme à lo capitulado; y con ellos se juntaron con el Campo Imperial. Salieron de todo punto de la ciudad. Y à los cinco ò seys de Hebrero con toda la gente de pie, y de cavallo, muy galana y platicamente adereçada, en que avia ocho cientos hombres de armas, y mil cavallos ligeros, y cinco mil Infantes Españoles, ocho mil Alemanes, dos mil Italianos: que serian por todos diez y ocho mil Infantes, seys cientos lanças gruessas, y quinientos cavallos ligeros, sin el exercito de Venezianos.

§. XXII.

Este mismo dia que el Campo saliò de Milan, acertò à venir à el el Duque de Borbon; por orden que el Emperador le avia embiado con Monsieur de Viurre. La qual le alcançò en Genova, quiriendose partir para España. Y le diò titulo de su lugar teniente. Lo qual el acetò con contento, y fue recibido del Virrey, y de todos aquellos Capitanes alegremente. Dixo que el exercito Imperial era tal que aun el Rey de Francia no estava seguro en Paris, con que levantò los animos de todos. Salieron aloxarse en Binasco diez millas de Milan, y el mas cercano à Biagrassa, à do los enemigos estavan quatro ò cinco millas del. Y desde à dos dias llegò el Duque de Urbino Francisco Maria de Monteflor con el exercito de los Venezianos à otro lugar llamado Mota, que es dos millas mas atras. Los Franceses no hizieron muestra alguna de querer batalla, estandose en Biagrassa; que es tierra bien fuerte. Pero como los campos estavan tan vezinos, avia cada dia grandes escaramuças, y passaron cosas señaladas en ellas; que las dexo por no cargar con menudencias la historia. El Virrey y los Capitanes que con el estavan, pretendian echar de su aloxamiento à los Franceses. Y para esto hecharon puentes al rio Tesin, y q̃ passassen cavallos ligeros à les romper el camino, por donde les venian las vituallas à los enemigos. Visto que no vastavan para ponerlos totalmente en necessidad, todos los Capitanes fueron de parecer, que dexando bien proveydo à Milan passassen el Tesin con todo el exercito. Hizieronlo assi à dos de Março sin algun impedimento del Campo Frances. Y fueronse à apossentar à un lugar llamado Gavalo, casi en medio de Garlasco, y Vegeven, que estavan por los Franceses. Y porque del dicho lugar de Garlasco les podian hazer daño, y impedirles las vituallas, acordaron de lo combatir, aunque los Franceses lo tenian bien fortificado. Y encargandose del combate el Duque de Urbino General de los Venezianos con su gente,

Año 1524.

Llega el Duque de Borbon al Campo Imperial quando salia de Milan, y muy solo aun decriados.

con

Año 1524.

con parecer de los demas Capitanes por los enemistar mas con los Franceses, fueron sobre el, y vatieronle con gran determinacion. Era el lugar fuerte de muros y fosos de agua. Derrivaron parte del muro, y dieron el asalto. Pero los de dentro se defendieron valientemente, de manera que los Venezianos se retiraron. Supolo el Marques de Pescara, que estava cerca con el Campo, y embiò de presto hasta quinientos Españoles sin vandera, por no afrentar à los Venezianos, sino como gente desmandada. Los quales fueron, y tomaron la vanguardia al tiempo de arremeter, y si bien con muertes y heridas de algunos, entraron el lugar por fuerça de armas, y lo saquearon, matando mas de trecientos hombres, costando à los Venezianos otros docientos muy buenos soldados, y algunos nobles. Viendose el Almirante inferior en la fortuna y gente, temiendo perder otros lugares, perdida la esperança de Milan, passò con su gente el Tesin, y vinieronse à poner en Begeven. Y estando assi cerca los unos de los otros avia cada dia escaramuças. En las quales los Franceses recivian tanto daño, que las reusavan quanto podian, procurando entretener y alargar la guerra, hasta que les viniesse el socorro que esperavan. Entendiendo esto el Virrey de Napoles, por los compeler à salir de su fuerte, y desviarlos del rio Tesin, acordò de mudar su aloxamiento, y passò à S. Jorge. Embiò à Juan de Urbina con dos mil Españoles, y quatro cañones sobre un lugar fuerte llamado Sartirana cerca del Pò. El qual los Franceses tenian con seys cientos soldados de guarnicion, y algunos cavallos, y hombres de armas. Porque de alli les asseguravan el camino, para las vituallas que les venian del Marquesado de Monferrat, y del Piamonte. Y Juan de Urbina llegò à Sartirana que estava à siete millas del Campo. Y començandola à combatir con la artilleria, le dieron luego el assalto, y arrimandole las escalas la combatieron con tanta fuerça y animo, que si bien de dentro hizieron su dever, les entraron por fuerça, matando y prendiendo muchos dello, siendo el primero que à escala vista se puso sobre el muro, Juan de Vargas natural de Medellin, Alferez de Juan de Urbina, assentando en lo alto la vandera. De la misma manera tomaron luego el castillo, donde los de Masse avian retirado. Y fueron presos el Conde Hugo Pepulo Bolones, y Juan de Virago Milanes, que eran los principales Capitanes. Passò esto en 26. de Março. Y el Almirante de Francia que avia tenido aviso como combatian à Sartirana, viendo lo que le importava, partiò apriesa con su Campo pensando llegar à poder los socorrer. Pero parò en Matura, porque supo alli que era ya tomada, muerta, y presa la gente que dentro estava. Y queriendo satisfazerse desta perdida, teniendo aviso que de Pavia venian vituallas al Campo Imperial, embiò el postrer dia de Março cien hombres de armas, y docientos cavallos ligeros, y otra vanda de archeros à se las tomar, y romper el camino. Los quales lo hizieron à su salvo, sin hallar à la yda quien se lo estorvasse. Pero à la buelta toparon con ciertas compañias de cavallos de Campo Imperial, que pelearon con ellos, y los rompieron, y traxeron presos mas de dos cientos de cavallo. Entre los quales uvo tres lugar-tenientes de gente de armas, y muchos Gentiles-hombres Franceses. Passado esto, y viendo el Almirante, que su Campo estava menos cavado por la gente que avia perdido, acordò meterse en la ciudad de Novara, hasta que viniessen los Suyzos, y otras gentes que esperava. Hizolo assi. Y el Virrey embiò dos mil cavallos ligeros, que le fuessen dando en la retaguardia. Quemaronle algunos carros cargados de barcas, y pedaços de puentes: y le tomaron muchos cavallos. Metido desta manera en Novara el Campo Frances, los Imperiales acordaron de se poner en Camarin (que es un lugar fuerte entre Novara y Nodara ciudad del Duque de Savoya) porque el Frances no intentasse apoderarse tambien dellas. Y ansi mismo tuvieron manera, para que no les pudiessen meter guarnicion dentro. Con que fue acavar de quitar, y cerrar à los Franceses el camino, para que del Piamonte no les viniessen vituallas. Succediò tambien que Juannin de Medicis, que de la otra parte del Tesin avia quedado con tres mil Infantes, y algunos cavallos ligeros à sueldo del Duque de Milan, despues de aver hecho retirar ciertas compañias de Grisones, que avian baxado à molestar las tierras de Venezianos, por orden del Rey de Francia, pensando con esto divertir y apartar el Campo de los Venezianos de la compañia del Imperial, fue sobre Biagrassa, y la tomò por combate, si bien rezio y sangriento, matando y prendiendo los que avian quedado para su defensa. De manera que el Almirante de Francia se sintiò tan apretado, que no pensava ya sino como bolveria à la patria amada sin ser rompido y deshecho. Para lo qual tenia puesta toda su esperança en el socorro de los Suyzos, que sabia estavan cerca. Con los quales venia Monsieur de Harlon, porque sin ellos no se atrevia à caminar. Y los Imperiales ponian gran diligencia en estorvar, que los Suyzos no se juntassen con el por lo acabar de romper y deshazer. Y para este effeto siendo ya los veynte y siete de Abril mudaron el Campo de Camarian, y fueronse aloxar en Brandra, que era casi en medio de Novara, do los Franceses estavan, y el lugar por donde los Esguizaros avian

Año 1524.

Toman los Españoles à Sartirana.

Encierrase el Frances en Novara.

Año 1524. avian de passar el rio, que se dize Cieça, que tambien lo llaman Gatinara. El Almirante temiendo ser atajado, partiò el mismo dia de Novara con su exercito. Fuese à aloxar à Romania, que es una milla sobre el passo del dicho rio, certificado que ya los Esguizaros venian cerca de Gatinara, que es de la otra parte del. Desta retirada culpan algunos al Virrey de Napoles, porque estorvò que no fuessen seguidos los Franceses, afirmando que los pudieran alcançar y romper, siendo el Duque de Borbon de parecer, y otros Capitanes que se hiziesse. Perdida esta fuerte el Almirante tuvo aviso, que los Esguizaros estavan ya en Gatinara de la otra parte del rio. Passolo mas apriesa que pudo, y juntose con ellos. Lo qual no pudo hazer tan presto, que no llegassen algunas compañias de Infanteria, y cavallos ligeros del Campo Imperial, que con el aviso de su passada venian en su alcançe, à tiempo que les pusieron tanto temor, que muchos de su retaguardia se ahogaron por passar à priesa. Y passando el vado tras ellos fueron escaramuçando con los Franceses gran trecho con tanta furia, que mataron muchos dellos, y les tomaron la artilleria, y algunos estandartes. Y fue este dia herido el Almirante que yva en la retaguardia, de un arcabuzado en el braço yzquierdo. Apretò el Marques de Pescara fuertemente à los enemigos en este passo del rio aunque con poca gente de apie, y acavallo. Venia con el el Conde de Potencia Señor Calabres del Reyno de Napoles, que era Capitan de gente de armas. Y entrando de tropel en el rio tras los Franceses, en medio del rio llegaron los dos, Marques, y Conde à ciertas pieças de artilleria, que à los Franceses alli tomaron. Sobre las quales uvo despues grandes diferencias entre estos dos Cavalleros, porque cada qual pretendia ser el primero que avia llegado à las pieças. Y sobre esta demanda el Conde embiò despues carteles de desafio al Marques. Los quales no se executaron, porque el Conde no era de la calidad del Marques. Y tomò por el la demanda Don Felipe Cervellon, Cavallero Catalan, y Capitan de Infanteria, y muy valeroso. Y esperò en Mantua al Conde para pelear con el. Y por esto no fue à la jornada de Marsella, que dirè adelante, y no tuvo effeto este desafio por mandado de su Magestad. Assi que con harto daño y turbacion caminaron los Franceses quatro, ò cinco millas, hasta un lugar llamado Arobassen adonde se aloxaron: siguiendolos todavia algunos cavallos, y Cavalleros. Aloxaronse aquella noche los Imperiales en Romania, de donde los Franceses avian partido. El Virrey con acuerdo de los demas Capitanes determinò de passar el rio en seguimiento del Frances por no los dexar reparar ni rehazer. Y luego que amaneciò, que fue postrero de Abril, se hizo assi. Y comencò à marchar el Campo, si bien los Franceses partieron poco despues de media noche de su aloxamiento, caminando à gran priesa, y en muy buen orden. Todavia antes de medio dia los cavallos ligeros y arcabuzeria Española, con la qual yva el Marques de Pescara, y Hernando de Alarcon, alcançaron su retaguardia à la entrada de un monte, y travaron con ella una tal escaramuça, que mataron y hirieron muchos dellos, y les tomaron tres ò quatro pieças de artilleria. Y queriendo Monsieur de Bayarte con alguna gente de armas bolverla à cobrar, fue herido de un arcabuzazo, que le diò un Español. Y cayò del cavallo con el dolor de la herida, y fue preso: y alli debajo de un arbol desarmado, para curarlo. El qual dezia palabras, que quebravan el coraçon, y que si bien como hombre sentia la muerte, se consolava en ver que moria en servicio de su Rey, y à manos de la mejor nacion del mundo. Cosa quel preciava mucho. Ordenò algunas cosas tocantes à su alma, y alli espirò, y el de Pescara llorò su muerte, y mandò dar libremente el cuerpo à sus criados, para que lo llevassen à Francia. Y los Franceses prosiguieron su camino cerrados, y en orden sin ossar hazer rostro à los Imperiales. Lo qual visto por el Virrey, que era imposible ser alcançados, segun era la furia con que caminavan, y que ya yvan fuera del Estado de Milan, acordò que el Campo no passasse adelante. Con todo alguna gente desmandada los siguiò. Entre los quales el Capitan Luys Pizaño, que à la saçon era Sargento de la compañia del Capitan Rivera, y fue un valeroso soldado, y junto con esto muy Christiano, y que jamas le vieron tomar el nombre de Dios en la boca, sino era para loarle, y encomendarse à el, y en los peligros fue el primero, con pocos arcabuzeros porfiò tanto en seguir los Franceses, que passò de veynte millas que son casi siete leguas, peleando con la retaguardia, y sacandoles los carruages de entre sus esquadrones, hasta que entrados en los Alpes por la aspereza de la tierra, no los pudo mas seguir, y se bolviò al Campo. Los Franceses con la priessa dicha passaron los montes por el Vallesassà, y los Suyzos apartandose dellos caminaron por el val de Agusta, bolviendose à sus casas. Y el Virrey de Napoles embiò en seguimiento de los unos y de los otros à Hernando de Alarcon con buena parte de Infanteria Española, y de cavallos ligeros. Los quales se dieron tan buena maña que siguiendolos tres ò quatro dias en diversos passos y alcances, matò y prendiò muchos, y ganò diez ò doze piezas de artilleria, y mucho fardaje. Con lo qual todo Año 1524.

Año 1524. à los seys ò siete de Mayo bolviò al Campo Imperial vitorioso y alegre. Tal fin tuvo la jornada tan temida del Rey de Francia en Lombardia, y tal salida hizo su gran Almirante, y exercito. Con mas priesa que vino, bolviò, y con los pensamientos diferentes que no eran de mas que salvarse, y verse en la dulce Francia. No pesò mucho à Monsieur de Lautrech desta rota del Almirante, el qual estava corrido de las befas que del avia hecho el Almirante, quando bolviò roto de Lombardia con perdida de la batalla de la Vicoca: donde mofando el Almirante avia dicho que nadie sabia pelear contra Españoles como el. Que les avia tomado à Fuenteravia. Y como el agora sin aventurarse à batalla, bolvia tan desecho aviendo perdido toda la artilleria, y lo mejor de su Campo, gente, y vagaje, no tenia cara para parecer entre gentes. Y preguntandole como le avia ydo con los Españoles de Italia, dezia: Yo no sè que diga, sino que cinco mil Españoles son cinco mil hombres de armas, y cinco mil cavallos ligeros, y cinco mil Infantes, y cinco mil gastadores, y cinco mil diablos. Luego los Capitanes Imperiales tuvieron consejo, y acordaron que el Duque de Urbino con la gente Veneziana antes de yrse à sus casas como ya lo pedian, fuesse à tomar la ciudad de Lodi, que Frederico de Breçolo tenia por el Rey de Francia con dos mil soldados. Y que el Marques de Pescara con la Infanteria Española fuesse à cobrar la ciudad de Alexandria, que tambien tenian los Franceses ocupada, desde la entrada del Almirante. En la qual estava Monsieur de Ambonis con casi tres mil Infantes, y algunos cavallos. Y el Virrey, y el Duque de Borbon se fueron acercando à Milan, y no entraron en ella porque avia pestilencia. Y despidiendo y pagando algunos Alemanes, aloxaron el resto del Campo en diversos lugares. De do despues caminaron para la jornada de Marsella, como se contarà. Y el Duque de Urbino partiò luego à su empresa de Lodi. Y el Marques de Pescara à lo de Alexandria donde estava fortificado Monsieur de Aveni con quatro mil Franceses. Y ambos las acavaron en pocos dias y con poca dificultad. Porque los Capitanes ya dichos que las tenian, sabiendo que el Almirante era ydo, y su Campo deshecho, desesperados del socorro, entregaron las ciudades, con que los dexasen salir con su gente, ropa y armas, y entrar seguros en Francia. Desta manera quedò por entonces llano el Estado de Milan, y en poder de su Duque Francisco Esforcia.

Lo que dize de Españoles el Frances.

§. XXIII.

Año 1524.

Fin del cerco de Fuenteravia, y como la cobrò el Condestable.

Ya que hemos por agora acavado con las cosas de Lombardia, sera bien dezir el sucesso que tuvo el cerco que los Españoles tenian sobre Fuenteravia, procurando sacarla del poder de Franceses. En el tiempo que passaron los sucessos dichos en Lombardia, avia apretado valerosamente el Condestable à Fuenteravia, y tenido algunas suertes buenas. Y en el principio del año el Emperador embiò gente de socorro, para que el Condestable procediesse con mas eficacia. Pero como el imbierno fue muy rezio con frios y nieves, padecieron los Españoles intolerables trabajos: de tal manera que enfermaron muchos perseverando los vivos con tanta constancia y firmeza, que en los contrarios causò admiracion y temor. Fueron muy reçias las baterias, y grandes invenciones de fuego, con que el Condestable vatia el lugar. Y tantos temores pusieron à los cercados con los fuegos que dentro les echavan cada dia, y con minas que hizieron, que començaron à desmayar y dar oydos à tratos de paz, y entregar la tierra. Tuvo el Condestable platicas secretas con el Mareschal de Navarra, Don Pedro Marques de Cortes, que era deudo suyo, que estava dentro en la villa con seys cientos Navarros de los de su opinion. Y diose tan buena maña, que el Mareschal se inclinò à dar orden como la villa se entregasse, y el quedasse en servicio del Emperador como de aqui adelante fue: y el Emperador le hizo Presidente de Ordenes y del Consejo de Estado. Finalmente juntandose esto con el temor, y poca esperança que los Franceses tenian de ser socorridos, ya no se les veya el orgullo que hasta alli avian tenido. Y de todo punto los allanò un gran descuydo, que su Capitan Frange tuvo, no fortaleciendo una parte de la villa, por donde se les podia hazer mucho daño. Y los Españoles si bien con trabajo, sin pensarlo los cercados, ni caer en su imaginacion, plantaron alli su artilleria. Y causoles tanto temor, que perdido el animo luego se allanaron, y hizieron partido. Que entregarian à Fuenteravia, con que los dexassen yr libres con sus armas y ropa, tendidas las vanderas, y tocando las caxas. Embiaron estas condiciones le Mareschal de Navarra, y Monsieur de Frange, y el Capitan Estillac. A las quales respondiò el Condestable: A la primera en que pedian tiempo para avisar à su Rey. Que se contentassen con el que avian tenido, para hazer saver como aquel exercito tenia cercada aquella villa, y que por esto no se le podia dar dia ni hora. Quanto al segundo capitulo, en que dezian que sus personas,

Año 1524.

nas, y vidas, y miembros, y bienes fuessen salvos, y pudiessen yr donde bien les pareciesse, los Franceses à Francia, y los Navarros à Navarra, y les fuessen bueltos sus bienes si los tuviessen. El Condestable fue contento de otorgarlo como pedian. A lo tercero que tocava al perdon que los Navarros pedian de todos los casos que avian cometido en deservicio del Emperador, y de sus predecessores, y lugar-tenientes, fue contento el Condestable concederlo. Lo quarto, en lo que pedian que pudiessen llevar sus vanderas desplegadas, tocando los atambores, respondiò el Condestable, que à el y à los Grandes, y Cavalleros Españoles que alli estavan, se les daria muy poco, pero que el savia que no se podria acavar con los Alemanes en ninguna manera, y que assi por quitar inconvenientes, convenia que no tratassen dello. Lo quinto que pedian era, que el Condestable les hiziesse llevar à Bayona su artilleria y municiones. A lo qual se respondiò que no se avia de hablar en esto ni tampoco en los vastimentos. Pero que era contento que el dia que saliessen, sacassen con sigo los vastimentos que pudiessen llevar. Lo sexto pedian que pudiessen llevar todas las personas, y otros bienes de cavallos, y mulas, y acemilas, barcos, y galeones. A lo qual respondiò el Condestable, que le avian de entregar los presos, y que no avian de llevar las vestias que avian tomado despues que la villa estava cercada. Pero que llevassen las varcas y galeones, y que el assegurava todo lo susodicho, y pornia en salvo toda la gente de la villa hasta dentro en Bayona, ò en San Juan, ò donde ellos mas quisiessen. Pidiò el Condestable dos cosas: La primera que le entregassen la villa con la fortaleza dentro de seys horas, y que dentro de dos le respondiessen con toda determinacion. La segunda que Frange, y Estillac diessen seguridad como Cavalleros, que llegados à Bayona le embiarian los vezinos de Fuenteravia, que estavan presos en Francia, pues aquellos fueron llevados por seguridad de la villa. Tenia el Emperador dada una carta, y provision Real, estando en Victoria à veynte y seys de Enero deste año, à ruego y peticion del Condestable, por la qual perdonava à todos los Navarros que estavan dentro en Fuenteravia, con que dentro de veynte y quatro horas despues de començada à batir, se saliessen de la villa, y passassen à la parte y servicio del Emperador. En virtud desta carta el Condestable perdonò à muchos, aunque algunos se exceptaron. Y con Don Pedro de Peralta capitulò de mas de lo dicho, que quedasse con el oficio de Mareschal de Navarra, y se le diessen dos abitos de Santiago, uno para el, otro para un pariente. Que se le bolviessen los lugares, y rentas dellos, que tenia en Navarra, y Castilla, con los honores y preeminencias, como las tenian el Condestable de Navarra, y Marques de Falces: y otras muchas particularidades y mercedes, que el Emperador le ofreciò. Y assi se hizieron à otros Cavalleros Navarros, si bien se exceptaron mas de cien personas principales del perdon general. Otorgaronse los capitulos con el Mareschal à diez y nueve de Março 1524. Lo qual se hizo assi, y se entregò la villa en el fin de Setiembre deste año 1524. Y entrò à tomar la possession della por el Emperador Don Fernando de Toledo, nieto y sucessor del Duque de Alva. El qual siendo muy moço, que aun no avia veynte años, por servir à su Rey sin licencia de su abuelo se avia venido al Campo, y peleado como valiente Cavallero. Salieron los Franceses con el seguro dicho, guiandolos hasta meterlos en Frãcia: salvo el Mareschal de Navarra, al qual el Condestable hizo una fingida fuerça, para dar color à su determinacion, mandandole de parte del Emperador que como vassallo suyo se quedasse en España. Y assi se quedò con algunos criados y amigos suyos. Y el Emperador le restituyò su hazienda en Navarra, y le hizo merced de cierto juro. Y fue el Mareschal muy leal servidor de la casa Real de Castilla. Pues desta manera se cobrò Fuenteravia. Y se hizo en toda España gran demostracion de alegria, porque tenian estos Reynos por afrenta y ignominia, que Franceses tuviessen un palmo de tierra en ellos.

Perdon que el Emperador concediò à los Navarros.

Mercedes quel Emperador hizo al Mareschal Dõ Pedro de Peralta.

Don Pedro de Toledo jovẽ valeroso tomò la possessiõ.

El Mareschal de Navarra firve lealmente à la casa de Castilla.

El Capitan Frange bolviò con su gente en Francia, y sintiò tanto el Rey Francisco la perdida de Fuenteravia, que luego lo mãdò prender, y afrentar en medio de la plaça de Lyon. Y en acto publico le rayeron las armas de su escudo, insignia de sus passados, privandole de que no pudiesse jamas tenerlas, ni usar dellas alguno de sus sucessores. Y que no pudiesse ceñir espada y quedasse por plebeyo. Tal era el bravo coraçon del Rey Francisco, queriendo con semejante castigo dar exemplo de valor à sus Cavalleros, y Capitanes, para que quando les faltasse el esfuerço, y valor natural, el temor de la afrenta los animasse à ser valientes.

Siente el Rey Frãcisco la perdida de Fuenteravia. Castiga al Capitan.

§. XXIV.

Mediado el Mes de Março, saliò el Emperador con toda la Corte de la ciudad de Vitoria, y vino à Burgos. Que era el tiempo en que passavan en Lombardia lo que dexo contado. Llegò à la Corte del Emperador en Burgos un Embaxador del Sofi Rayz Mofioli, enemigo y competidor del gran Turco, y poderoso Rey de Asia, Señor de Persia, y de otras muchas Provincias pidiendo y queriendo su amistad. Al qual el Emperador tratò, y respondiò amigable y graciosamente. Vinieronle tambien cartas

El Emperador en Burgos.

Embaxador del Sofi al Emperador.

Año 1524.

cartas y relaciones de las navegaciones y conquistas de las Indias, assi de las tierras y Provincias de la nueva España, como de tierra firme, y Nicaragua, y otras partes della. Que en aquellos dias se avian conquistado, trayendo los naturales al conocimiento del verdadero Dios, como lo escriven Gonzalo Hernandez de Oviedo, y otros dotos y curiosos Coronistas. A los quales les remito al que por extenso los quisiere saver. Tratose tambien en esta sazon el negocio de la conquista, y navegacion de la especeria, y Islas del Maluco, que Hernando Magallanes y Joan Sebastian por mandado del Emperador avian descubierto, navegando al poniente por el estrecho, que para ello descubriò Magallanes. Porque el Rey de Portugal con mala informacion de algunos de sus vassallos, pretendia pertenecerle, y caer en su repartimiento, siendo clara y ciertamente de la casa de Castilla. Y el Emperador por satisfazer al Rey de Portugal, para mayor justificacion suya vino en que en la ciudad de Badajoz por el mes de Abril y Mayo estuvieron por la parte de Castilla por juezes de possession el Licenciado Acuña del Consejo supremo, y el Dotor Varrientos del de ordenes, y el Dotor Pedro Manuel de la Chanzilleria de Valladolid, y por juezes de propriedad Don Fernando Colon, Dotor Sancho de Salaya, y Pedro Ruiz de Villegas natural de Burgos, y otros grandes Cosmografos, y marineros. Y por Portugal vinieron para juntarse con estos, otros hombres graves y dotos. Estuvieron en Elvas, ò Yelves ciudad de aquel Reyno: y todos se juntaron para determinar esta causa en la puente del rio Caya, que parte los terminos entre los dos Reynos. Y si bien los Castellanos dieron sus razones, haziendo las demostraciones que pudieron, mostrando su justicia, los Portugueses no las admitieron, ni quisieron conocer, ni confessar. Y assi se deshizo esta junta sin resolucion alguna. Y el Emperador mandò aderezar cierta armada, que en la Coruña se hazia para esta navegacion, y temiendose algun rompimiento. Pero conociendo estos Reynos, que todos eran unos, y sus Principes, y Cavalleros deudos muy cercanos, prudentemente se reportaron. Y de ay à pocos dias hizo el Rey de Portugal cierto emprestido de dineros al Emperador (en manera de empeño) y assi quedò con aquellas Islas y tierras. Con esto vaste saver questas dos gentes Castellanos, y Portugueses partierõ este año el mundo entre si. Que no sè si lo creyeran Alexandro Magno, ni los Romanos, q̃ quisieron ser Señores del. Y estando assi mismo en Burgos el Emperador hizo merced al Conde de Nasau, que era entonces tenido por el mas acepto, y privado suyo, que cassasse con Doña Maria de Mendoça Marquesa de Cenete, Señora de grandes tierras. Y estando las cosas en estos terminos, le vino nueva al Emperador, primero del mes de Junio, de como el Almirante de Francia avia sido lançado de Lombardia, de la manera que se ha dicho. Y queriendo los Imperiales despedir el exercito, el provisor de Venezia dixo: Que pues la Señoria avia muy bien cumplido con el Cesar, aviendo estado firmes hasta hechar los Franceses de Italia, les rogava, y pedia, que no deshiziessen el exercito, hasta cobrar la ciudad de Lodi, que todavia estava por los Franceses. Uvieronlo de hazer assi los Imperiales. Y en el interin el Marques de Pescara Don Hernando de Avalos, con los Españoles que tenia, tratò de recobrar à Alexandria, porque Vitelio Romano, con favor de los Adornos, lo avia procurado, y no pudo salir con ella.

Conquistas de Indias, y contratacion.

Estrecho de Magallanes.

Queden con Portugal las Malucas.

Echados los Franceses de Italia, Imperiales y Venezianos van sobre Lodi.

§. XXV.

Como el Duque de Borbon viò lançado de Italia al Rey de Francia su enemigo, procurò con el Emperador, y Rey de Ingalaterra, que con poderoso exercito se le hiziesse guerra dentro en Francia, particularmente en la Provença, quitandole à Marsella, que Borbon dezia ser suya. Sobre esto escrivieron el Emperador, y Rey Ingles à los Capitanes de Italia, que era esta su voluntad. Y assi por mandado del Emperador se le dieron al Duque de Borbon diez y seys mil Infantes, cinco mil Españoles, ocho mil Alemanes, y pocos Italianos, y porque la gente de armas quedò en el Mondovi en el Estado de Savoya, con el Virrey y con Antonio de Leyva, y Alarcon, para acudir en la ocasion que se ofreciesse, y mil cavallos, y catorze pieças de artilleria, y docientos mil ducados, que el Emperador avia pagado en España, à mercaderes de Genova. Y tambien Ricardo Paceo Embaxador de Ingalaterra, prometia en nombre de su Rey gran suma de dinero para aquesta guerra. Abrasava la peste à Milan, y toda Lombardia: que en sola la ciudad murieron mas de cincuenta mil personas. Tomose la ciudad de Lodi. Y Bussio, que tenia en guarda Alexandria, ò desconfiado de poderla defender del Marques de Pescara, ò teniendo por cosa superflua sustentar aquella ciudad, aviendose perdido tantas en Lombardia, determinò de la restituyr: con condicion que le dexassen salir con sus armas, y hazienda para se yr en Francia. Y assi salieron los soldados deste Bussio con los de Lodi, que tambien entonces se yvan, y serian cinco mil. De los quales se aprovechò mas el Rey de Francia en la guerra de Marsella, que si guardaran

no solo

Año 1524.

no solo à Lodi, y Alexandria, pero aun à todo el Estado de Milan. Porque estos defendieron à Marsella del exercito Imperial, como adelante se dirà, hasta que el Rey de Francia rehizo la gente de cavallo, que avia perdido en la larga guerra, y traxò nuevos soldados Suyzos y Alemanes. Fuele de tanta importancia al Rey de Francia esta nueva gente, que no solamente ossò desde à quatro meses salir en campaña contra la gente del Emperador, pero aun los hizo retirar de la opugnacion de Marsella. Y el mismo passò con ella en Italia, (que no deviera.) Mandò el Emperador, que los Alemanes que avian servido en la restauracion de Fuenteravia, passassen al Condado de Ruysellon, y fronteras de Salsas, y Perpiñan. Y desde à pocos dias partio de Burgos, y vino à Valladolid, donde se acavò de assentar, que la Infanta Doña Catalina su hermana menor, casasse con el Rey Don Juan de Portugal, tercero deste nombre. En la qual uvo muchos hijos, y todos los vio muertos; y los siete ya jurados por Principes herederos (caso de fortuna tan lastimoso como notable.)

Alexandria de la Palla se restituye al Duque de Milan saliendo della los Franceses.

Concierta el Emperador en Valladolid que su hermana doña Catalina case con el Rey Don Juan de Portugal.

§. XXVI.

Jornada contra Marsella que hizieron el Marques de Pescara y Duque Borbon.

Pide particular capitulo la jornada que Carlos de Borbon hizo en la Provença contra la ciudad de Marsella, con acuerdo y parecer del Emperador, y Rey de Ingalaterra. La qual passò desta manera. Pensava Carlos Duque de Borbon, que entrando el en Francia con mano poderosa, luego abria en ella alteraciones, que le abriessen camino para satisfazer à su passion. Desseò hazer esta jornada. Y avido consejo entre los Capitanes Imperiales, el Marques de Pescara, Carlos de Lanoy, y otros acordaron que el Duque de Borbon, y el Marques de Pescara con cinco mil Españoles, y siete mil Alemanes; y cinco mil Italianos, y quinientos hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros entrassen. Yendo por General de la Infanteria el Marques del Vasto Don Alonso de Avalos, y por General de todo el Campo el Marques de Pescara, y el Abad de Najara proveedor, y Comissario general. Y quel Virrey de Napoles, con el resto de la gente de armas è Infanteria, quedasse en Aste y Piamonte, para la defensa de Italia, y con el Antonio de Leyva, y Hernando de Alarcon, y Juan de Urbina Capitanes excelentes y famosos. A los quales el Duque de Milan offreciò socorro de diez mil hombres; si se ofreciesse alguna nueva ocasion, en que fuessen necessarios. Acordado esto assi, el Duque de Borbon y Marques de Pescara partieron con su Campo, y fueron à passar los Alpes por el val de Ginebra, embiando primero la artilleria gruessa à Saona, para que la llevasse por mar Don Hugo de Moncada, que estava alli con las galeras de Napoles, y la otra armada del Emperador. Llegaron pues à Niza, y el exercito, que llegò primero que el artilleria, se aposentò una legua pequeña adelante de Niza, en un lugar llamado San Lorenzo, junto à un rio mediano que alli cerca entra en la mar. Donde estuvieron algunos dias; proveyendolos de vituallas la ciudad de Niza, y Villa Franca, con toda la comarca, que es tierra fertil. Un dia en la tarde vieron venir por la mar una fragata, à toda furia huyendo. Tras la qual venian quatro, ò cinco galeras de Andrea Doria, Capitan à la saçon de la mar por el Rey de Francia. Las quales le venian dando la mas apresurada caza que podian: de suerte que antes que la fragata pudiesse tomar tierra, donde mucha gente avia llegado, por ser cerca del aloxamiento Imperial, para la socorrer, fue presa de los enemigos. Los Imperiales que no savian que cosa fuesse, estavan con pena. La qual se les doblò, quando supieron, que el que en la fragata venia era el Principe de Orange, que de España venia con las provisiones de lo que el Emperador mandava que se hiziesse. Uvo fama que tambien traya algunos conciertos de Señores Franceses, Cavalleros deudos y amigos del Duque de Borbon, que pretendian favorecelle. Pero dixose que desto nada supieron en Francia, porque el Principe al tiempo que ya conociò no poder dexar de ser preso, atando todas las escrituras, que traya en una pelota de artilleria, las lançò en la mar. De suerte que de su prision se siguiò, no venir en effeto los conciertos, que dizen que traya. El fue llevado à la Corte del Rey de Francia, y detenido por muchos dias. De ay à pocos llegaron alli mas galeras, las quales en su llegada tuvieron una gran escaramuça con las de Andrea Doria. Pero al fin tomaron puerto con perdida de una galera. Y recogida alli toda la gente y artilleria, partieron los Imperiales por sus moderadas jornadas, siguiendo el camino de Marsella. Y en el camino ninguna resistencia hallaron, porque el Rey de Francia por ser las tierras llanas y flacas, no quiso poner en ellas gente alguna, poniendo la fuerça en Marsella con Felipe Brion, y Rencio de Cherri Cavallero Romano de la casa Ursina. Yendo à un lugar llamado Canovas, y de alli à Draguinan, y à Grassa, y por otros muchos lugares, y ciudades no grandes, que por evitar prolixidad no nombro. Finalmente à diez y nueve de Agosto llegò el exercito Imperial à poner cerco à Marsella. La qual estava tan proveyda de gente y vituallas, que de nada tenia falta. Estava tan fortificada de muros y vestiones, Cavalleros y casas matas, y todo tan lleno de arti-

Año 1524.

Prision del Principe de Orange.

Año 1524.

de artilleria, que bien se podian tener por seguros los que dentro estavan, aunque todo el poder del mundo viniera sobre ellos. Y no es manera de encarecer, porque esta ciudad està puesta encima de una breña, en que una calle que à la mar haze, fenece cerca la mas parte della (que no es grande) el mar. A la boca del puerto, que es bueno, tiene dos peñas altas de la una parte de la calle, y de la otra, (llamadas las pomas de Marsella,) y en cada una su castillo, y torre fuerte con mucha artilleria. De suerte que por la mar nadie la puede dañar. Quanto mas que à la saçon teniendo de su parte à Andrea Doria, no tenian que guardar por la mar, queran Señores della. Por lo de la tierra estando dentro el Señor Renzo de Cherri Ursino, y gran servidor de la Corona de Francia, aunque de nacion Romano, con cinco mil soldados viejos Italianos y Gascones, y buena gente de acavallo, y el Reyno todo puesto en armas, y el Rey en Aviñon, no podia dexar de estar tal, qual he dicho. Lo qual seria facil de creer à los que saven, que este Cavallero tuvo particular gracia, y saver para fortificar el pueblo quel queria, como lo hizo à Crema ciudad pequeña de Venezianos. Que estando cercado en ella, la dexo una de las mas fuertes plaças, ò la mas inexpugnable de toda Italia. Pues como uviesse tenido tiempo para ello, y esperasse el cerco, lo mismo hizo en Marsella. Llegado alli el exercito Imperial, el Marques de Pescara, luego embiò gente para tomar y guardar à Tolon, que es un puerto cerca de Marsella. Porque para sus galeras, y desembarcar la artilleria, y estar seguras, les era muy importante. Al combatir una torre fuerte que tenia, mataron y hirieron algunos soldados de los Imperiales, si bien pocos. Pero al fin lo tomaron, y guardaron todo el tiempo que sobre Marsella estuvieron. Y hecho, luego el de Pescara con la industria del Martin Nengo Comendador de San Juan, y Prior de Barleta, Capitan de la artilleria Imperial, (y singular ingeniero en pertrechos y minas para la guerra) començaron à sacar trincheas de cerca de una hermita de San Lazaro, que fuera de la ciudad en lo alto de un cerrillo estava. Lo mas de aquella comarca son valles, si bien pequeños, y collados. Lo qual hazia mucho à su defensa, por el artilleria, que por todas las torres tenian: que jamas cessava de tirar donde pudiessen hazer daño, especialmente en las escaramuças. Que quando los soldados mas se cebavan tras los enemigos, y se descubrian en algun llano, luego acudia la artilleria de las torres, y Cavalleros. Y era tanta que les hazia mucho daño. Andando en la obra de las trincheas, passaron hermosas escaramuças, y algunas peligrosas. Dado que siempre los Imperiales llevaron lo mejor, haziendo bolver à los enemigos mal de su grado à su fuerte, y muchas vezes las manos en la cabeça. Un dia estando el Marques de Pescara, y el del Vasto junto à las trincheas, que era muy cerca del muro de la ciudad, saliò de dentro un soldado al parecer hombre para emprender qualquier hazaña animosa. Venia en calças, y en jubon, y su cuera bien cortada, y pulido, su espada ceñida, y una buena pica de fresno en las manos. Solo traya un gorjal de malla, y un morrion en la cabeça. En saliendo de la ciudad por un postigo, que en aquella parte junto à una torre estava, hizo señal de seguridad, y pidiò en lengua Italiana, (de cuya nacion el era) que saliesse algun buen soldado à la escaramuça con el, porque desseava provar su persona con un Español. Pensando que la seguridad seria cierta, Luys Piçaño sargento, (como dixe) del Capitan Rivera, que à la saçon alli se hallò, tomada licencia del de Pescara, y una pica en la mano con su espada ceñida, sin ningunas otras armas se fue para el enemigo. Y començada su singular batalla, no tardò mucho en conocerse la ventaja del Imperial. Lo qual viendolo los enemigos tiraron un arcabuzazo del torreon, y dieron al valiente Piçaño, por una parte de la boca en la quijada vaja, y derrivandose todas las muelas de aquella parte, fue à salir la pelota junto à lo vajo de la oreja, (cosa digna de ser oyda, y tenida en mucho) que con tan grave, y peligrosa herida ningun semblante hizo de sentimiento, mas de escupir sus muelas, y lançar mucha sangre de la boca. Y con esto dio tanta priesa en su enemigo, que à poco rato le dexo por muerto en tierra. Y yendo à otro que avia salido à socorrerse, le hizo dexar la pica, y yr huyendo à cogerse à la ciudad. Y ansi vino à se curar, trayendo las armas de los enemigos. Aquel dia luego se travò una muy hermosa escaramuça, donde el Marques de Pescara hizo maravillas con sola su espada y rodela, y una celadilla de infante, que otras armas no las tenia, sino unas calças de grana, y un jubon de raso carmesi. Que eran los vestidos, que el mas usava, y con que, en tanto que estava en la guerra, à la contina dormia, aunque estuviesse en la cama. Desta manera traya un sayo de terciopelo negro sin mangas: de suerte que andava tan señalado como una vandera, haziendo maravillas en la escaramuça. Andava con el el del Vasto, el qual peleò valerosamente, y saliò herido de una pequeña herida en una pierna. La escaramuça fue la mejor que en todo el tiempo del cerco uvo. Y al fin se despartiò con harta perdida de los Franceses, y alguna muestra de he-

Año 1524.

Sitio fuerte de Marsella.

Ganan los Imperiales à Tolon puerto de mar cerca de Marsella al levante. Monsieur de Viurre fue el que lo ganò.

Desafio de dos soldados valientes Italiano y un Español Luys Piçaño.

Notable esfuerço de un Español.

Escaramuça en que se señala el de Pescara.

Año 1524. de heridos y muertos; (si bien pocos.) Desta suerte uvo otras escaramuças cada dia, porque dentro avia muy buenos soldados, y desseosos de ganar honra. Para lo qual ninguna pereça en los de fuera hallavan. En este medio las trincheas se acavaron, y hechos algunos vestiones se procurò assentar la bateria à la parte de la marina de la mano derecha del campo Imperial, lugar harto fuerte, assi de muro como de los torreones, y defensas que alli avia. Pero no se pudo batir por otra parte, porque una fortissima casamata muy artillada guardava la parte yzquierda de la otra marina. Alli se assentò la bateria puesta la artilleria Imperial en cestones de faxina, que la noche antes con grande estruendo de atambores y trompetas, (porque no se sintiessen los açadones) se hincheron de tierra. En la bateria estavan ocho cañones dobles, y dos buenas culebrinas, sin otros hasta ocho ò nueve medios cañones y sacres, que para quitar las defensas tenian. Para todo avia buena municion de polvora, y pelotas, y buenos artilleros. Lo qual todo se apercibiò, y aderezò aquella noche con la diligencia possible, con pensar con el estruendo de los atambores, y trompetas los enemigos no sabrian à que parte se les assentava la bateria. Lo qual no fue ansi, como adelante (por aparejos que tenian) pareciò.

§. XXVII.

Assentada la bateria en la manera que he dicho, y venida la mañana la artilleria Imperial començò à batir con toda furia, (si bien con mucho concierto) y con la continuacion començò à atormentar el muro y derribarlo: aunque no tanto, que no quedasse muy dificultosa la entrada. Porque de la parte de dentro estava terraplenado mas de un estado del muro, à cuya causa la artilleria batia algun tanto. Pero no podia allanar ni vajar mucho la entrada. Nada desto vastava à quitar el animo à los soldados, ni la esperanza de se ver presto dentro de la ciudad. Con toda diligencia durò la bateria hasta mas de las tres de la tarde, que no se entendia en otra cosa que en apercebirse los soldados para dar el assalto. El Marques de Pescara andava siempre entre ellos, con los unos comia, y con los otros bevia, y con todos holgava mostrarse de tal manera llano y apacible, que bastara su semblante à poner esfuerço à gente que no le tuviera. Y lo mismo hazia el del Vasto, y el Duque de Borbon, que con grandes offertas procurava animar los soldados. De los quales algunos se confessavan con muchos sacerdotes, que alli andavan, Capellanes de Señores, y de las compa-

ñias. Otros entendian en jugar lo que dentro pensavan de ganar. Desta suerte esperavan, quando les tocavan al arma para arremeter à la bateria. A esta saçon uno de los de dentro (como gente sin temor) subiò al muro junto à la bateria, à poner en un paño sangriento, (que ellos llaman logata) La qual señal se pone por befa, y en desprecio de los de fuera. Estandole poniendo, como el muro estava atormentado, tiraron el artilleria de suerte que el muro donde el hombre estava vino à tierra. Y con el impetu con que caya, lançò al hombre tan lejos de si, que ninguna piedra le hizo mal, sino aturdido fue à caer en un gran herbazal de un valleçico que alli avia sin lesion ninguna. Esto no creo yo por cierto que fue por sus meritos de aquel, sino en la ventura del Emperador, y del Marques que alli estava. Como este hombre cayò, luego fueron dos soldados à le traer si vivo fuesse. Y traydo le pusieron ante el de Pescara; el qual se apartò con los otros Capitanes, y con amenaças le pidieron que dixesse lo que dentro de la ciudad avia, y se tratava. El voluntariamente con que le assegurassen la vida dixo, que diria la verdad. Y lo primero fue dezir que por los ojos que en la cara tenia no pensassen dar la batalla, ò assalto à la ciudad, si no se querian perder todos. Y preguntada la raçon, dixo: Yo la dirè, y si se supiere lo contrario, cortadme la cabeça. Es assi que à la parte de la bateria està una plaça buena, y entrando por el muro à tres, ò quatro passos està una trinchea larga y honda, que tiene en el largo de la bateria mas de un palmo de polvora. Està cubierta con tablas delgadas cubiertas de poca tierra, y algunas mechas encendidas puestas por arte, que empisando se hundan, y den fuego à la polvora, que bastara à quemar muchos de vosotros: porque la trinchea es ancha, y toda la plaça esta sembrada de abrojos de yerro muy espesos y agudos que enclavaran à quantos entraren. A las bocas de las calles, que à la plaça salen està toda la artilleria de la ciudad apunto, y en aquellas casas toda la arcabuzeria, que es mucha. De manera que à la bateria no ay defensa alguna, pero no saldra hombre que en la plaça entrare. Y esta defensa tiene hecha Renzo nuestro Capitan. Los Capitanes que aquello oyan sin algun temor, mostrando tenerlo todo en nada, insistian en la entrada. El hombre (que parecia aver sido embiado de mano de Dios) les dixo: Mirad Señores lo que hazeys, porque en ninguna manera os cumple esso. Porque dado que tomassedes la ciudad, (lo que no tengo por possible,) vosotros no la podeys sustentar pues la mar esta por Andrea Doria, y la tierra es toda de vuestros enemi-

Año 1524.

Burlanse los cercados de los cercadores.

Aconseja un preso que no den el assalto.

Año 1524.

gos, y dentro no tendreys que comer para tres dias. Y por la gracia, que de la vida me aveys hecho, os quiero avisar de una cosa, que por ventura por estar en tierra de vuestros enemigos, donde no os diran verdad, no la saveys. Saved quel Rey de Francia no haziendo caso de vosotros, os dexa aqui como gente perdida, y el con poderoso exercito camina la via de Milan con pensar, hallando desapercebido aquel Estado, hazerse presto Señor del, y de toda Italia. Y con este intento, su vanguardia va muy adelante. Y esto saved que es cierto, por tanto mirad lo que hazeys. Oydo esto por los Señores tuvieron luego su consejo. Y el Abad de Najara Comissario y proveedor general hizo una gran protestacion al de Pescara, como à Capitan general, que en ninguna manera se intentasse combatir la ciudad: pues Dios por su misericordia les avia embiado aviso tan necessario para no perderse. Assi se sobreseyò el combate, sin publicarse nada desto. Al prisonero trataron bien teniendolo à buen recaudo, porque no diesse aviso à los de dentro de lo que passava. Aquella noche tomada resolucion, se diò cargo à Juan de Urbina (que en todo fue señalado) que con alguna gente toda Española enterrase las pieças gruesas de artilleria en lugares de menos sospecha, porque no se podian llevar. Que fueron tres, ò quatro cañones gruesos. Que los demas con los cavallos que avia se llevaron à Tolon. Y embarcandolos en las galeras los bolvieron à Genova, de donde los avian sacado. Las pieças pequeñas de campo llevaron los soldados hasta Niza de Villa Franca, donde por no poderlas facilmente pasar los montes, las quebraron, y en pedaços en açemilas las passaron en Italia. Puesta en cobro la artilleria gruessa, y municiones que pudieron, y lo de mas enterrandolo por las viñas, à 29. de Setiembre dia de S. Miguel por la mañana, tocaron los atambores à partir, sin averse savido nada entre los soldados (cosa que causò grande admiracion al exercito.) Pero como los Capitanes no ayan de dar cuenta à los soldados de lo que quieren hazer, no curaron sino seguir su camino por donde avian venido, hasta llegar à Niza, que no uvo cosa digna de memoria, sino que caminavan con toda furia los Imperiales, teniendo ya lengua como el Rey de Francia yva por la otra parte de los Alpes à salir à Turin. Y por esso tomaron el camino por la ribera de Genova, y su caminar era de dia, y de noche: porque al tiempo que llegava la retaguardia con el carruaje al aloxamiento, que era à la tarde, y à las vezes noche, à aquella hora partia la vanguardia que avia reposado desde la mañana. Y quando ellos

Aviso que dio de como yva el Rey contra Milan.

El Abad de Najara requiere que buelvan à favorecer à Milan.

Retirada de Marsella muy notable à 29. de Setiembre, aviẽdo estado sobre ella 40. dias. Llamose esta la bella retirada.

llegavan aloxar, partian los de la retaguardia de donde avian quedado. De suerte que casi siempre caminavan los unos ò los otros, porque el carruaje no se perdiesse, el qual por maravilla se descargava. Esta retirada fue una de las mayores hazañas que jamas se ha visto, porque fue sin perder hombre en tan largo camino, sino fueron unos Tudescos, que no pudiendolos el Marques sacar de una bodega de vino, y viendose en peligro, porque aquella tarde se avian descubierto à la retaguardia cantidad de gente de enemigos acavallo, y el villanaje andava todo alborotado, pareciendoles que venian huyendo les procuravan todo daño. A esta causa el Marques, porque los enemigos ò villanaje no se encarniçassen en matar aquellos pocos Tudescos, que en aquella bodega estavan embriagados, y por amedrentar los demas, el los mandò poner fuego, que se quemasen dentro de la bodega. Y los que avian de dar honra à los enemigos, murieron à sus manos. Otra gente ninguna se perdiò. Y en veynte y cinco dias que desde Marsella à Milan caminaron, solo uno reposò el Campo en un lugar llamado Veyntemilla. De alli vinieron por caminos fragosos de la ribera de Genova hasta San Remon, con trabajo, y falta de vituallas: porque en los mas de los lugares no se las querian dar. Ellos por no detenerse, castigavan algunos, y dissimulavan con otros. Porque lo demas fuera para nunca llegar, donde tanto importava. De San Remon se les partiò Juan de Urbina para Napoles à cosas que à su honra tocavan. Por lo qual no se hallò en la guerra siguiente, ni se hara mas mencion del por agora. Desde alli partiò el exercito con toda su priesa, aunque venian tan destroçados, y descalços los soldados, que quando en el camino, ò aloxamiento se matava alguna vaca, mas priesa avia sobre el cuero para abarcas, que sobre la carne para comer (si bien avia gran necessidad.) Y con esto algunos començaron à mofar de Borbon, diziendole que si eran aquellos los çapatos de brocado, que à la yda viendo casi à todos con zapatos de terciopelo les avia prometido. Lo qual algunas vezes sentia tanto el Duque de Borbon, que no podiendo refrenar las lagrimas, con ellas mostrava lo que aquellas palabras le dolian. Y assi les pidiò el de Pescara, que no le dixesse nadie cosa que le pesasse. Con Borbon venia una compañia de Franceses, que à el se vinieron de Francia à la yda de Marsella. De la qual era Capitan Monsieur de Pelvis, que despues fue de la camara de su Magestad. Venia tambien Monsieur de la Mota Cavallero anciano, el qual dezian ser muy deudo del mismo Borbon. Pues de la manera que tengo dicho, caminaron hasta

Quema el Marques unos Tudescos tomados del vino dentro en la bodega,

Año 1524.

Año 1524.

hasta entrar en Lombardia por un lugar llamado Ayguas donde ay unos buenos baños naturales. Y de alli sin controversia alguna passando el Pò llegaron à Pavia, donde hallaron fuera al Virrey y à Alarcon con la gente de armas, y dentro à Antonio de Leyva con su compañia de gente de armas. El qual recogiò alli los Tudescos quel Campo Imperial traya, que serian pocos mas de tres mil, y hasta ocho cientos Españoles Infantes, de los quales hizo Capitan à Pedrarias natural de Medina del Campo, que era Alferez del Capitan Corcuera, valiente soldado. Y con esta gente se quedò Antonio de Leyva en Pavia. Los demas todos caminaron para Milan. Y desde Niça embiaron los Imperiales un vergantin, avisando al Emperador, que estava en Valladolid, del successo. Y el Emperador saviendo la determinacion del Frances, y entrada poderosa en Lombardia, embiò à mandar que se levantasse gente en Alemaña, y que vajassen en Italia, donde era claro que la guerra avia de ser reñida y muy peligrosa.

Año 1524. Casamiento de la Infanta Doña Catalina con el Rey de Portugal.

En el Verano deste año estando el Emperador en Valladolid enfermo de unas quartanas, los Medicos le sacaron deste lugar, y llevaron à Madrid por ser tierra mas sana y propria para convalecer deste mal. Aqui en Madrid tubo la Pascua de Navidad deste año de 1524. y antes, à seys de Deziembre escriviò à Fray Diego Lopez de Toledo (hermano de Antonio Alvarez de Toledo Señor de Cedillo,) Comendador de Herrera, que ya savia el casamiento de la Serenissima, y muy excelente Infanta Doña Catalina su hermana, con el Serenissimo y muy excelente Rey de Portugal. Y que porque su Serenidad fuesse acompañada, y servida como era razon, avia rogado y mandado al Duque de Vejar, que fuesse con ella hasta ponella en Portugal. Y assi escrivia à el, para que se juntasse con el Duque en la parte, y segun el Duque la escriviria, &c. He dicho esto, para que conste en que año esta Princesa entrò dichosamente en el Reyno de Portugal, para dar el fruto copioso y Real, que deste casamiento sacò la Christiandad.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO DVODECIMO.

§. I.

Año 1524.



Or ser tan notable la entrada que hizo el Rey Francisco en Lombardia, y el desdichado fin que en ella tuvo, quise començar aqui este libro antes que el año de veynte y quatro se acabasse, y proseguirè los hechos que en el uvo hasta el año siguiente de mil y quinientos y veynte y cinco en que fue preso: y con su prision se levantaron nuevas pendencias poniendose en armas todos los Principes de la Christiandad, y con ellos el Pontifice Romano, permitiendo Dios, por los pecados de su pueblo, quel Demonio sembrasse en todas partes tal discordia. Estando pues ya el Rey para partir con su exercito de Francia, considerò prudentemente la inconstancia de la fortuna, y siniestros reveses que tiene. Nombrò por Governadora de su Reyno à Madama Luysa su madre, dandole amplissimos poderes, para que en su ausencia pudiesse hazer lo mismo que el siendo presente. Las raçones en que funda su jornada y determinacion della, en esta escritura, son la grande injuria, los infinitos males, y daños que à el, y à sus subditos avian sido hechos de algunos años aquella parte, por el eleto Emperador, y por el Duque de Varri, y otros enemigos sus aliados, y confederados. Los quales (dize) estando el ocupado en la defensa de su Reyno, tierras, y Señorios, le avian tomado el su Ducado de Milan, y Señorios de Aste, y Genova, heredad propria suya, y de sus predecessores: que con bueno y justo titulo avia por el Emperador Maximiliano sido envestido. Y dellos avian vergonçosamente echado sus gentes, oficiales, y criados, y tomado por fuerça, y poderosamente saqueado su gran villa y ciudad de Genova, y otras villas y tierras en aquellas partes, con gran escandalo suyo, y de sus subditos y amigos. Y que viendo y conociendo, que si luego no tomava la empresa, para cobrar y reducir à sus manos el dicho Estado de Milan, y las demas tierras que injustamente los enemigos avian ocupado, tratando tiranamente sus buenos, leales, y aficionados vassallos y amigos, y no los socorria, forçosamente los avia de perder. Y ellos por mas no poder se avian de juntar con los enemigos. Los quales estavan tan poderosos y con tan mala y dañada intencion, que viendo el evidente peligro en que estavan sus Reynos, le convenia aventurarse. Y con mano poderosa queria yr en persona, para recobrar lo perdido, y asegurar lo que tenia. Y para dexar el Reyno con el govierno y seguridad que convenia, nombrava por Governadora del à Madama Luysa su madre, dandole su poder, &c. Con tales palabras, y otras semejantes representò el Rey la causa de su jornada, justificacion de la guerra, y el enojo que contra sus enemigos tenia. Y con el lleno de colera caminava à toda furia con seys mil Suyzos, y otros tantos Alemanes, y diez mil Franceses y Italianos, y dos mil hombres de armas, y otros tantos Archeros la buelta de Lombardia, con increyble desseo de cobrar à Milan, y vengar las perdidas de sus Capitanes, sin querer oyr à alguno, de quantos le estorvavan la jornada. Y porque estando ya para partir, su madre Luysa le avia escrito que tenia necessidad de le hablar, antes que passasse los Alpes, aviendole sido siempre muy obediente, temiendo que con piedad de madre le estorvaria aquel camino, no quiso esperarla. Y mandò al Chanciller, y à sus Secretarios, que suelen siempre acompañar à los Reyes quando caminan, que se quedassen con su madre para governar à Fran-

Poder que dio el Rey à su madre para que governasse à Francia.

Año 1524.

Exercito que llevava.

Persuaden al Rey que no haga esta jornada.



Antonio de Leÿva



Año 1524. Francia ; hasta que el acavasse la guerra de Milan , cuyo Capitan general queria el ser. Y assi passando los Alpes (que llaman montes Ginebreos) por los terminos de Savoya, sin querer seguir à Carlos Duque de Borbon , y Cesarianos (que le llevavan dos jornadas de ventaja ,) pensando ocupar à Milan antes que los del Emperador la pudiessen socorrer.

§. II.

El Virrey de Napoles aparcive.

LA nueva del camino quel Rey de Francia traya, tomò al Virrey Carlos de Lanoy en la villa de Aste , donde avia estado todo aquel estio con sospecha de lo que el Rey de Francia hazia, teniendo para le resistir toda la gente de armas que pudo, con alguna Infanteria. Luego despachò de alli à Antonio de Leyva , dandole orden que se apoderasse del castillo de Novara , y lo arrasasse por el suelo. Escriviò al Duque Esforzia de Milan , que en Pisleon estava , avisandole de la venida del Rey de Francia , y pidiendole que luego se metiesse en Milan. Porque à causa de la pestilencia ya dicha, no solo el , pero los mas de los ciudadanos estavan fuera. No se atreviò el Duque, considerando la poca fuerça , que en aquella ciudad avia por la pestilencia , y por la relacion del gran poder que el Rey de Francia traya , y que la jornada de Marsella no avia succedido bien , ni el poder del Emperador estava tan en orden que confiasse en el , para hazer rostro à un enemigo tan poderoso. Y assi quiso mas estarse quedo en Pisleon,que aventurar la reputation,persona y vida. Bolviò Antonio de Leyva de Novara , y partiò luego con su compañia à proveer y fortificar la ciudad de Pavia. Y el Virrey se detuvo en Aste,hasta que el Rey de Francia llegò à Turin : y fue certificado , que Borbon , y el de Pescara eran ya llegados à Alva. Saviendo que el Rey de Francia tomava la via de Novara, caminando para Milan , vista la alteracion , y turbacion que su llegada avia hecho en toda la tierra,el partiò luego para Alexandria. Y dexando en ella dos mil Infantes Italianos de guarnicion , à los veynte de Otubre jueves en la noche marchò à Pavia, para recibir alli al Duque de Borbon , y Marques de Pescara. Donde llegaron viernes al amanecer , y supieron como Hieronymo Moron gran Chanciller del Duque de Milan, y el mismo Duque estavan en Piageto desconfiados de poder defender à Milan, y la avian desamparado , y dado libertad à los vezinos della , que tomassen el mejor orden y medio que pudiessen con el Rey de Francia. Y assi les escrivieron que luego se viniessen à Pavia para defensa de las cosas de Milan. Y el Marques de Pescara escriviò al Duque de su mano , para mas le persuadir,

El Duque Esforzia no se atreve à estar en Milan.

Juntanse en Pavia los Imperiales para tratar de resistir al Frances.

Año 1524. diziendo que mirasse , que el no avia parado en veynte dias con sus noches desde Francia hasta alli , para venir à defender las cosas del Emperador, y las suyas. Y que el devia tambien mirar por la honra , que con tanta reputacion avian ganado tantas vezes contra los Franceses. Que no faltasse assi mismo en tan justa y necessaria defensa,pues tantos Capitanes, y el mismo exercito siempre vencedor estavan para defender à Milan, aventurando no solo las haziendas , mas las vidas , sangre y honra. Y el Virrey de Napoles le pidiò assi mismo , que luego se viniesse à juntar con el exercito para defender à Milan. Recibiò el Duque estas cartas de parte de tarde , y luego en anocheciendo partiò con los de su casa. Avianse salido de Milan gran multitud de sus ciudadanos, por no ver en ella al Frances , contra quien tantas vezes avian tomado las armas. Y quando llegaron à Pavia , hallaron que los Capitanes , y todo el exercito eran partidos , salvo los Alemanes que avian llegado aquel dia. Y sin detenerse (aunque venian bien cansados) passaron à Milan. Los Capitanes Imperiales se veyan confusos, considerando que Venezianos no les ayudavan , y que ellos no tenian exercito vastante para resistir al Campo poderoso del Rey de Francia. Cuyo poder afirmavan que llegava à quarenta mil Infantes , y tres mil hombres de armas , y dos mil cavallos ligeros. Resolvieronse en que Antonio de Leyva quedasse en Pavia con cinco mil Alemanes , y mil Españoles , y docientos hombres de armas. Y que ellos , y el Duque de Milan que esperavan ; vernia luego con todo el resto del exercito , y fuessen à defender à Milan , si pareciesse posible no tomar alla otro acuerdo. Determinados pues en esto , bolvieron à escrivir al Duque de Milan , que apresurasse su camino. Pero como las cosas estavan en termino , que no sufrian dilacion, y todo se avia de proveer à priesa, porque supieron que la vanguardia del Rey de Francia, començava ya à passar el Tesin ; luego otro dia sabado à los veynte y dos del dicho mes salieron de Pavia. Y con gran diligencia de los Capitanes , passò el Campo adelante, porque como la gente venia muy mal tratada , y fatigada del largo camino , y muertos de hambre , (y como dixe descalços) quisieran reposar en aquella ciudad , donde tenian amigos , y conocidos. Porque Pavia fue la ciudad que con mas fidelidad, y muestras de amor siguiò la parte de CARLOS V. entre todos los lugares de Lombardia , y donde mejor tratamiento los de la nacion Española siempre hallaron. Lo qual hazia que desseassen entrarse en ella. Pero como el Marques de Pescara conociesse el peligro que en esto podia

El Marques de Pescara pide al Duque de Milan que tenga animo y se ayuden.

Llega el Duque Esforzia à Pavia hasta que los Imperiales eran salidos.

Confusion en que se ven los Imperiales.

Antonio de Leyva queda en Pavia,los demas vanse à meter en Milan.

Pavia fue siempre amiga del Español.

Año 1524.

aver, mandò à algunos Capitanes que pue- ſtos à las puertas defendieſſen la entrada à los ſoldados, y los hizieſſen caminar adelante. Lo qual ſe hizo aſſi. Y aquella noche el exercito junto y en orden ſe fue à aloxar, una parte à la Charela, y otra à Biñaſco, que ſon lugares pequeños entre Milan y Pavia. Y eſta noche vino alguna gente de acavallo Milaneſes foragidos, que ſeguian el Campo Frances, à romper la eſtrada, ò eſcaramuçar y pelear con algunos Eſpañoles, que avian quedàdo rezagados, ò por canſados, ò por enfermos, que avia muchos. Y hizieron algun daño, matando y prendiendo parte dellos. Trayan por Capitanes eſtos foragidos à Geronymo Tribulcis, que deſpues fue muerto en Monza, y al Conde Jacobo Tribulcis Milaneſes, y al Conde Franciſco de la Somaria, y al Conde Ludovico de Beljoyoſo, y al Conde Hugo de Pèpol, todos Cavalleros valeroſos, y Capitanes de mucha gente de armas y archeros. Eſtos hizieron aquel dia, y el ſiguiente harto daño, matando y prendiendo à muchos. Y con los preſos uſaron de mala guerra, como adelante dirè. Otro dia de mañana partiò el exercito deſtos lugares que dixe, y caminaron con el mejor orden que pudieron, haſta el Monaſterio de Claraval, que es de Monjes Bernardos. Donde los Monjes les dieron refreſco de pan, queſo y vino. Y con eſto marcharon adelante, haſta que ya caſi de noche llegaron à entrar por las puertas de Milan, ſin que tuvieſſen eſtorvo, ni impedimento alguno. Yendo delante de la vanguardia el Marques de Peſcara, con la Infanteria Eſpañola, y con ellos el Marques del Vaſto, entraron por la puerta que llaman Romana, y por la Seneſa, que es alli cerca, el Virrey de Napoles, y el Duque de Borbon, y con ellos Hernando de Alarcon, con la gente de armas, y cavallos ligeros, que toda era bien poca. Y aſſi ſe aloxaron cada uno como pudo, en las calles, que de aquella parte ſuben haſta la plaça mayor (llamada del Domo.) No faltaron apoſſentos, porque la vezindad era mucha, y la gente poca.

Eſcaramuçan algunos Milaneſes que eran del Frances con los Eſpañoles.

Reciben los Imperiales refreſco en Claraval.

Entran los Imperiales en Milã.

Hizieron los Imperiales eſta jornada de Pavia à Milan, ſin querer eſperar al Duque Franciſco Esforzia. El qual viniendo à juntarſe con ellos deſde Pavia, no aviendo aun andado dos millas, Fernando de Caſtriot, que tenia cargo de la artilleria y municion embiò ciertos cavallos, aviſando como era llegada mucha gente de los Franceſes, Infanteria, y cavallos, deſpues que la gente del Emperador paſsò por Biñaſco. Y que la noche paſſada la mayor parte del exercito Frances ſe avia puesto de la otra vanda del rio Teſin. Que por eſtar tomado el paſſo, el ſe bolvia con la artilleria à Pavia. Oyendo eſto el Duque ſe bolviò, y no ſin dar mucha ſoſpecha de ſi à los Capitanes Imperiales, que le eſperavan en Milan. Donde no hallaron coſa buena, ni reparados los valvartes, ni trincheas, ni harina para hazer pan, ni proviſion de leña, ni otra coſa, mas que un terrible miedo en los vezinos y naturales. Porque la auſencia del Duque, y la nueva de la potencia del Frances les avia pueſto tanto eſpanto, que no tratavan ſino como ſe entregarian. Tambien ſe dezia que el Duque, y ſu Chanciller Geronymo Moron ſe avian concertado con el Frances contra el Emperador, que por eſto moviendoſe tan grande guerra eſtavan auſentes de Milan.

El Duque Esforcia no ſe junta con los Imperiales.

Año 1524.

Milã eſtà con pocas fuerças para defenderſe, y miedo grande.

§. III.

Viſtas por los Capitanes Imperiales las dificultades preſentes, y que todo el Campo del Frances avia paſſado el Teſin, y que ſu vanguardia eſtava ya en los Campos de Milan, de la qual algunos deſmandados, à la miſma hora que los Imperiales ſe aloxavan en Milan, entraron por la otra parte à la ciudad, por la puerta que llaman Barcelina, y ſe aloxaron en las calles comarcanas, ò arrabales, ſin ninguna contradicion, ni miedo de los Imperiales, tan publicamente, que durò caſi toda la noche la grita de la gente comun de la ciudad. A la una parte ſe apellidava, Francia, Francia; y à la otra, Eſpaña, Eſpaña. Y como los unos y los otros venian muy fatigados, y la noche fueſſe fin de Otubre obſcura y fria, tuvieron por bien todos eſtarſe quedos en ſus apoſſentos, ſin tratar de eſcaramuças. No durmiò muchos aqueſta noche el Marques de Peſcara, antes hizo luego llamar à ſu poſſada à los Regidores, y principales de la ciudad, queriendoſe informar de la copia de gente que de los naturales avia, para poder tomar las armas, è municiones, y vituallas que tenian, y de los reparos de muros, foſos y veſtiones, con intencion de defenderſe alli hallando aparejo. Y aviendoſe mirado todo, y tenido ſobre ello acuerdo con los principales Capitanes, viendo que era impoſible, y que el pueblo eſtava deshecho, y caſi ſin gente: porque con la gran peſte avian muerto mas de ciento y diez mil perſonas, entre los quales eran mas de los cincuenta mil para poder tomar las armas, y defender ſu patria, ciertos de que el caſtillo (que es inexpugnable) eſtava bien proveydo de todo lo neceſſario, y à cuenta de un Cavallero pariente del Duque, que ſe dezia el Señor Esforzia, que era muy valiente, y leal à ſu Principe, acordaron que no devian aventurar aquel exercito, conſintiendo ſe cercar con tantas faltas, y peligro: ſino que dexando como dexavan à Pavia fortificada, y con guarnicion vaſtante à Alexandria, ſe devian retirar à la ciudad

Aloxanſe los Franceſes à una hora en Milan con los Imperiales, y cõfuſion grande que avia en la Ciudad.

Informaſe el de Peſcara de las fuerças, y voluntades que en la ciudad avia.

Año 1524.

Acuerdã los Imperiales salirse de Milan.

ciudad de Lodi, y fortificarla, y defenderla: y tambien à Cremona. Con lo qual pensavan alargar la guerra, y entretener y cansar al enemigo. Determinados en esto, puesta aquella noche en la ciudad la guarda necessaria, luego el dia siguiente Domingo de mañana tocaron las trompetas y atambores para marchar. A cuyo sonido toda la gente se recogiò à la plaça del Domo. Y echando la Cavalleria delante, y al Marques del Vasto, con la Infanteria tras ellos por la via de la puerta Romana, tomaron el camino de Lodi. El Marques de Pescara tomò hasta docientos Infantes Españoles, y se fue à la parte donde los enemigos se avian recogido, que era fuera de la puerta Camasna (que llaman del Tesino.) Los quales ya començavan à entrar en la ciudad, para procurar dañar, y impedir la libre salida del exercito Imperial, que conocian que la desamparavan. Y como el Marques de Pescara alli llegò con aquel animo sin temor, que en todas las ocasiones siempre tuvo, acometiò con gran impetu, y los hizo tornar fuera de la ciudad: y los entretuvo con una apretada escaramuça, hasta tanto que conociò aver salido toda la gente Española por la otra parte, camino de la ciudad de Lodi, (que està veynte millas de Milan, como Pavia.) Y visto que ya la gente caminava fuera de la ciudad, el Marques se retirò con gentil ayre, sin perder un hombre, hasta salir por donde su exercito avia salido: unas vezes escaramuçando con los Franceses que tras ellos se adelantavan, otras atemorizando à los Milaneses, que parecian alterarse. Y ansi saliò por la puerta, y siguiò su camino hasta ponerse en la retaguardia de la Infanteria Española: donde con suma alegria fue recibido de todos.

Entretiene el de Pescara à los Frãceses dẽtro en Milan en tãto que su Campo marcha.

§. IV.

LosCondes foragidos de Milan buelven à dañar los Imperiales.

PRosiguiendo pues su camino derechos à Mariñan, (que es à diez millas en medio de Milan y Lodi) antes que llegassen, salieron por un traves al camino que ellos llevavan, à vista de la retaguardia, los Condes foragidos, que dixe, con sus compañias. Y como la Infanteria yva un poco delante, atajaron el camino à ciertos soldados, que reçagados se avian quedado, y mataron parte dellos, y prendieron mas de cincuenta. Los quales con los que del dia antes trayan llevaron otro dia à Milan. Y entregados à Monsieur de Latremolla, que ya por el Rey de Frãcia avia tomado el govierno de la ciudad, los mandò poner en carceles publicas con muy mal tratamiento. Y lo mismo usò con todos los que pudieron aver. De los quales algunos murieron en la prision, otros fueron dados en trueque de Franceses, y otros estuvieron en la prision hasta tanto, que con la vitoria de la batalla de Pavia cobrarõ libertad, y grandes riquezas de Franceses, que prendieron y tomaron en Milan. El Marques de Pescara viò parte desta perdida de soldados, mas no quiso detenerse en socorrerlos, por no poner en peligro los muchos, deseando librar los pocos. Y assi fueron marchando, y llegaron à Mariñan quando anochezia, (que es un lugar pequeño, y mal cerrado, que tiene un castillo en alto, algo fuerte.) Està este lugar diez millas de Milan, y otras tantas de Lodi. Corre junto à el un rio llamado Lambra, el qual yva crecido por ser el tiempo lluvioso. Tenia puente al lugar. Aqui reposssaron pocas horas, porque à la media noche, ò algo antes se partierõ, y rompiendo la puente por yr mas sin molestia, caminaron hasta llegar à Lodi. Por donde (como està dicho) passa un gran rio llamado Ada. La ciudad tiene buen assiento, y comarca. Y el rio corre hazia tierra de Venezianos. Y por otra parte està cercada de grandes pantanos, de suerte que sino es por tres caminos que van à Milan, y à Pavia, y para Cremona, que son poco anchos, no se puede bien llegar à offenderla, alomenos con gente de acavallo. Llegado el exercito à esta ciudad, entendiendo los Imperiales que el Rey de Francia fuera luego en su seguimiento, como lo deviera hazer segun buena raçon (y aun quien diera otro fin à su jornada) con todo su poder. Viendo que esta ciudad estava desproveyda y mal fortificada, de manera que parecia impossible defenderse en ella, luego el dia siguiente, que fue lunes, passaron de la otra vanda del rio toda la gente de armas, y cavallos ligeros, y la mayor parte de la Infanteria, con el Virrey de Napoles, y Hernando de Alarcon. Y se apossentaron en diversos lugares de aquella comarca, llamada la Xerarada: donde ay buenos pueblos y bien proveydos, como son Trebiri, Carabaço y Pandin, y otros algunos. Y el Virrey se fue apossentar à Sanzin, buen pueblo hazia la parte de Cremona. Esto se hizo ansi, por no estar la ciudad de Lodi tambien proveyda (como dixe) de vastimentos, y cosas necessarias para el exercito: y porque si el Frances los siguiesse, no uviesse tanta dificultad en la passada del rio. Donde se pensavan defender hasta fortificar à Cremona, para defenderse en ella. Lo qual en Lodi fuera dificultoso, por estar los muros, vestiones, y fosos muy destruydos. Y no era possible repararlos tan brevemente como convenia. Passada esta gente, tambien passò con ellos el rio el Duque de Borbon. El qual por la via de Verona passò en Alemaña, para levantar alguna gente con ayuda del Rey de Romanos. Y porque à esta saçon la Señoria de Venezia hazia amistad à los Imperiales, ò alomenos no se les mostrava enemiga, hizo su viaje sin impedimento ni dificultad alguna, y bolviò à muy buen tiempo como se dirà.

Año 1524.

Lodi ciudad de Lombardia.

Apossentanse los Imperiales en la Xerarada.

El Duque de Borbon va por gente à Alemaña.

Pp 4 §. V.

Año 1524.

§. V.

Quedan en Lodi el de Pescara y el del Vasto cō Españoles.

QUedaron en Lodi el Marques de Pescara, y el del Vasto su sobrino, con solas cinco vanderas de Infanteria Española, que vastavan para hazer la guarda de dia, y de noche. Los quales viendo, que el Frances les dava mas lugar del que ellos pensaran, procuraron meter en la ciudad todas las provisiones que fue possible recoger. Y con toda diligencia començaron à reparar con vestiones, y fossos la ciudad, poniendo el Marques de Pescara un trabajo y diligencia increyble: porque no dormia ni descansava dias ni noches. Al fin la ciudad se puso de tal arte, que ya con menos estima de sus enemigos se pensavan defender. Y con esta confianza hizo el Marques bolver algunas vanderas de Infanteria Española hasta cinco ò seys, que avian passado el rio, y apossentarlos en la ciudad con los demas, que alli avian quedado. Y assi passaron mas de quinze dias sin saver lo que el Frances determinava. El qual poniendo la esperanza de la vitoria en la presteza, con la gente puesta en orden se acercò à la ciudad de Milan. Y el mismo dia que los Imperiales salieron della, el entrò, y fue recivido pacificamente, y no consintiò que se hiziesse agravio alguno, ni dexò entrar dentro mas de aquellos que avian de poner cerco al castillo, ni quiso detenerse à verla, pareciendole cosa indigna de su grandeza encerrarse dentro de los muros, sin dar fin à la guerra. Puso el Rey en Milan la guarnicion que le pareciò, y no curò de seguir à sus enemigos. En lo qual muchos han juzgado, que errò, porque les parecia, y no mal, que si ellos siguiera, que no se podian defender en Lodi, ni estorvarle el passo del rio Ada. Y que les conviniera desamparar à Lombardia, por no ser vastantes para esperar la pujança con que el Rey yva. Por lo qual no se pondria en resistencia la tierra. Son varios los successos de la guerra: y assi mal podemos dezir como sucediera esto. El Rey de Francia era un gran Capitan. Ya se dè entender que el miraria lo que mejor le estava, y que le pareciò camino mas acertado el que luego tomò. Que fue caminar à ponerse sobre Pavia, por no dar tiempo à que Antonio de Leyva le fortificasse mas, pensando tomarla tan presto como à Milan, y que abria tiempo para todo. Sintiendo el Duque Esforzia los intentos del Rey Francisco, y por esso dexando en Pavia los cinco mil Alemanes, que alli eran llegados (segun dixe) con Moron, y muchos Milaneses, partiò por el rio Pò à bajo para Cremona. Tambien Antonio de Leyva y los Españoles que dentro estavan con los Alemanes, no dudando que seria ansi, ordenaron sus estancias, y velas por los muros. Mandò Antonio de Leyva, con gran presteza hazer molinos de mano todos los que pudo. Porque si el Frances tomasse los de ambas riberas del Tesin, no se viessen en aprieto. Eligiò tambien algunos de Pavia que escriviessen el trigo, vino y provisiones que avia dentro de la ciudad. Y porque no tenia de donde pagar à los soldados, mandò que los ciudadanos les diessen de comer, repartiendo el gasto à cada uno segun su hazienda Y porque no faltasse moneda para lo que pidiesse la guerra, recogiò toda la plata de sagrado y no sagrado, y hizo moneda, en la qual para que quedasse memoria, se puso esta letra: *Los Cesarianos cercados en Pavia, año* 1524.

Fortificanla.

Da lugar el Fräces para que se puedā fortificar y rehazer los Imperiales.

Errolo mucho el Rey en no seguir à los Imperiales

Antonio de Leyva espera al Frances y se apercive en Pavia.

Haze monedà Antonio de Leyva en Pavia.

§. VI.

LUego el Rey de Francia fue à sentarse sobre Pavia à 28. de Otubre, cercandola por todas partes, fortificando su Campo con fosos, y vallados hazia la ciudad, y por la parte de lo raso hazia Milan. Todo lo demas del exercito puso dentro de un bosque (llamado Parque) cerrado de un buen muro, tomando por defensa la muralla del. No se descuydava Antonio de Leyva, porque savia el enemigo que sobre su ciudad, y gente venia. Tenia proveydo y reparado todo lo que cōvenia para se defender, como valerosamente lo hizo. Este fue uno de los mas señalados y terribles cercos, que à ciudad se a puesto en el mundo. Porque siendo el cercador el Rey de Francia con toda su potencia, y apretandolo quanto à el fue posible con vaterias, escaramuças, combates, y batallas; defendiendola el excelente Capitan Antonio de Leyva con esfuerço, y estremada prudencia, durò quatro meses. De manera que fueron tales, y tantos los hechos, que dellos se pudiera hazer otra historia. Dirè los mas convenientes, para que el progresso desta obra se entienda. Puesto assi sobre Pavia el Rey Francisco, y apoderandose de todas las tierras comarcanas à ella, y à Milan, poniendo en ellas guarnicion, ningun tiempo dexò perder en executar lo que era necessario, assi para la expugnacion de la ciudad, como para proveer, y asegurar su Campo. Despues de aver mandado acometer en valde la ciudad, por la puente que sobre el rio Tesin està arrimada, que mando y destruyendo los molinos del mismo rio, mandò luego arrimar la artilleria para vatir los muros por todas partes. Y à los seys de Noviembre començò la bateria con el effeto, que se dirà.

Ponese el Rey sobre Pavia à 28. de Otubre.

Aloxamiento del Frances sobre Pavia.

Valor grande de Antonio de Leyva en este cerco.

§. VII.

EN tanto passavan estas cosas, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y los Capitanes Imperiales, visto que el Rey no los

En lo que entendia el

Año 1524.

no los seguia (como pensaron) y que se avia echado sobre Pavia, uvieron entre si consejo. Y dado caso que todos los socorros, y amigos les faltavan (como suele acontecer en las adversidades,) y que el temor, y reputacion de la vaxada del Rey de Francia avia trocado y alterado los coraçones de Italia: porque los Venezianos no quisieron embiar su gente, como tenian capitulado con el Emperador. Y el Papa Clemente no solamente no socorriò, pero tuvose del sospecha vehemente, que con su inteligencia avia el Rey de Francia passado en Italia. Y dentro de pocos dias despues desto hizo sus tratos con el. Y que Florentines, y las otras Republicas tambien faltavan. Como à los fuertes, y valerosos animos los peligros y trabajos no los desmayan, ni entorpecen, antes los despiertan y animan, y la fortaleça en ellos se afina y perficiona, no perdiendo la esperança de la vitoria para adelante, y determinados de dar orden como resistir, y buscar al enemigo, fue acordada entre ellos la partida del Duque de Borbon para Alemaña con este orden. Que alli recogiesse diez, ò doze mil Alemanes, que ya se avian començado à hazer por mandado del Emperador. Quel ansi mismo fuesse al Infante Don Fernando, Archiduque de Austria, à le pedir ayuda de gente de armas. Ordenaron assi mesmo entretanto que este socorro venia, pues los reparos de Lodi eran acavados, quel Marques de Pescara y el del Vasto con la mayor parte de la Infanteria Española, y trecientos hombres de armas, y otros tantos cavallos ligeros estuviessen en ella, por ser muy importante para la seguridad del passo del rio Ada, y para molestar al Campo Frances. Y quel Virrey Lanoy con el exercito estuviesse en Sonsino. Puestos los Capitanes del Emperador en esta forma dicha, tenia ya el Marques de Pescara en Lodi cerca de tres mil Españoles, que de la otra parte del rio avia hecho tornar à la ciudad. De los quales algunos salian à escolta con los carruajes à buscar de comer, y hazer algunas correrias. Pero como tenian poca tierra donde se estender, hazian poco daño à los enemigos. Porque todos los lugares de la comarca que algo fuessen, à dos leguas ò tres de Lodi, estavan ocupados de gente Francesa. De suerte que los unos y los otros (digo los de Pavia, y los de Lodi) todos se podian llamar cercados de Franceses que por toda Italia discurrian. En la qual era tan poco el caso que del exercito Imperial se hazia, que en este tiempo amaneciò puesta una cedula en Maestre Paschin de Roma deste tenor: Quien quiera que supiere del Campo del Emperador, el qual se perdiò entre las montañas de la ribera de Genova pocos dias ha, vengalo manifestando, y dalle han buen hallazgo. Y donde no, sepan que se lo pediran por hurto, y se sacarà cedulas de excomunion sobre ello. Quando esto passò, el de Pescara, que ningun otro pensamiento tenia sino començar à dañar en sus enemigos, teniendo noticia de la mucha gente Francesa, que en toda la comarca estava aposentada, un dia à prima noche hizo llamar à su posada los Capitanes de Infanteria que alli en Lodi tenia, y mandandoles que sin ruydo de atambor recogiessen toda la gente dentro del castillo (que es grande si bien no fuerte) el se fue alli à hora de las nueve, llevando consigo à Juan Mateo Datario del Papa Clemente. Que à la saçon de Roma al Campo Imperial avia venido, diziendo que le embiava su Santidad para comunicar el medio, ò medios que se devian tomar en su socorro, porque como amigo del Cesar, el querra en todo favorecerlos. Lo qual pareciò manifiesta fraude y engaño, pues en lo que sucediò, el mostrò no venir sino à ver, si su peligro y necessidad era tan grande, que sin rezelo pudiesse el Papa mostrar su amistad y favor al Rey de Francia. Pues aquella noche, que era casi en fin de Noviembre, estando toda la tierra cubierta de nieve, sin que nadie supiesse lo que el Marques queria hazer, ni donde avia de yr, el de Pescara mandò bajar una puentezilla lebadiza, que del castillo al Campo salia, y por alli hizo salir à los soldados todos con camisas blancas, vestidas sobre las armas ò sobre los otros vestidos. Y como la puentezilla era estrecha, salian muy por contadero, con gran priesa que los mismos soldados se davan cada uno, porque no le mandassen quedar à la guardia de la ciudad, codiciando hallarse donde los otros yvan. Lo qual es muy proprio à esta nacion Española dessear y procurar todas las hazañas de afrenta y peligro, y esto los hazia salir con gran furia, sin saver para donde. A los quales el Marques con semblante tan alegre, como si la vitoria tuviera en las manos dezia; No os mateys, salid passo à passo hijos, y hermanos mios, que para todos ay en el despoxo. Porque quiero que sepays, que tenemos tres Reyes en Italia que despoxar, el de Francia, y el de Navarra, y el de Escocia, y esto con grande alegria, como aquel que los tenia en nada. A lo qual todo estava presente el Datario del Papa, porque con algunas hachas que à la salida alumbravan vio la gente que salia, y la que quedava. Lo qual el mismo dixo al Rey de Francia de ay à pocos dias, que el exercito Imperial se partiò. Diziendo que yva à Roma à dar cuenta al Papa de la necessidad en que estavan, paraque proveyesse del socorro posible, y se fue al Campo del Frances, y le ofreciò la amistad del Papa. Diziendo que de los Imperiales no avia que temer, porque no estavan tres mil hombres, sino que tomada Pavia eran luego degolla-

Año 1524.

exercito Imperial mientras el Fràces en Pavia.

En lo que se resuelvẽ los Capitanes Imperiales viendose solos, y apretados.

El Duque de Borbon passa en Alemaña à levantar gente.

Burlavàse del exercito Imperial come de cosa perdida.

Determina el de Pescara de dar una mala noche à los Franceses.

Un Datariò del Papa viene cõ cautela al Campo Imperial.

Dicho animoso del Marques de Pescara.

El aviso quel Datario del Papa dio al Frances

Año 1524.

gollados, ò muertos de hambre en Lodi en tres dias. En lo qual si se engañò, el lo pudiera provar, si pocos dias antes que la batalla se diesse no se fuera del Campo de Francia, como adelante se dirà. Sacada pues de Lodi la gente que dixe, la mayor parte que serian hasta dos mil Infantes, dexando los de mas en guarda de la ciudad, el Marques saliò con ellos, llevando consigo al del Vasto con algunos de sus Gentiles hombres, y Capitanes de acavallo. Al punto de las diez de la noche con gran escuridad y nieve, y muchos lodos comencaron à caminar, sin saver el camino que llevavã, mas de seguir al Marques, que delante de todos yva. El qual tomò el camino de Melça, con una guia que para esto junto à si llevava. Este lugar (llamado Melça) es un castillo, ò villa (que aca llamamos) cercada de mediano muro y torreones, que la rodeavan, dos fosos de agua buenos: Està casi cinco leguas de Lodi, à la parte de arriba de Milan, el qual es lugar de cerca de mil vezinos. Y por estar bien proveydos de vituallas, se avian entrado en ella el Conde Hieronymo Tribulcis, y el Conde Jacobo Tribulcis su sobrino Cavalleros Milaneses foragidos, enemigos de su Duque, y Capitanes de gente de armas del Rey de Francia: los que dixe que avian mal tratado à los Españoles rezagados dos vezes en este camino: Tenian consigo sus companias de casi docientas lanças, y algunos archeros, ò cavallos ligeros para correr toda aquella tierra, y algunos Infantes para la guardia del lugar. La fortaleza del pueblo, y el tiempo, y la abundancia de vituallas los hazia tenerse por seguros. Lo qual como el de Pescara supiesse, pospuestos todos los inconvenientes, tomò el camino para alla. Que era tal, que en poco espacio fueran bien faciles de contar los çapatos que entre los soldados yvan, porque antes de andar una legua se quedaron todos en el lodo y nieve. De lo qual ningun sentimiento se mostrava, sino que desta suerte caminaron todo lo que de la noche restava, hasta que obra de dos horas antes del dia llegaron à un rio grande, y tan frio, que parecia cortar las piernas, entrando en el. Esto atemorizò algo à los soldados, y los hizo detener algun tanto, cada uno esperando si hallarian como passar sin mojarse. Lo qual como el Marques de Pescara sintiesse, hizo poner en el rio una hilera de cavallos que tomavan de un cabo à otro à la parte de arriba, donde quebrantasse algo la furia del agua, y apeandose de un quartago se metiò al agua, diziendo: Ea Señores, todos hazed como yo. Y como en tal caso tenga lugar la regla que dize, mover mas los exemplos que las palabras: assi fue alli. Que viendo los soldados su Capitan en el lodo y agua, que le dava hasta en cimo de la cintura, y casi à los pechos, ninguno quedò que con gran voluntad no se lãçasse en el rio. Y assi passarõ por bajo de la hylera de cavallos que en el rio estavan, los quales les fueron gran ayuda para passar sin peligro. Passados todos sin deternerse alguna cosa, por temor del gran frio que hazia; caminaron el Marques assi apie delante, hasta que al romper del alva llegarõ à ponerse junto al lugar, donde oyan las velas que encima del muro hazian centinela: y hazia la parte donde ellos yvan, estavã en dos cubos del muro dos hõbres veleando, y dando vozes. Y quando ellos llegaron, començò el uno à dezir al otro: Oyes no sè q̃ me veo hazia aquella parte menearse blanco. El otro respondiò; Calla que no es sino los arboles que estan nevados, y con el viento se menean. Oyan esto algunos q̃ se adelantaron, y estavan esperando que toda la gente llegasse, y en este espacio eran tan graciosas las cosas que el Marques de Pescara en voz baja dezia à todos, que ni sentia trabajo, ni frio, ni nadie se acordava de lo passado. A esta façon tocaron de dentro una trompeta que sonava à cavalgar: porque la una de las compañias de gente de armas que dentro estavan, querian salir à correr la cãpaña. Luego como el Marques oyò la trompeta, y los Españoles fuerõ ya juntos, dixo: Raçon es pues estos Cavalleros quieren cavalgar; que nosotros como Infantes les vamos à calçar las espuelas. Y para esto sin ningun ruydo de atambores ni vozes, todos vamos à la muralla, y con las picas ayudandose unos à otros cõ toda presteza entremos dentro. No fue acavada esta palabra, quando todos arremeten de un tropel, (si bien callando) y passaron los fosos q̃ eran tan hondos que en el uno dava el agua hasta los pechos. Y en todo esto el Marques de Pescara delante, y cõsigo el del Vasto. Y assi llegarõ à la muralla, donde era hermosa cosa verlos gatear por las picas arriba. Y los q̃ subian dando las manos à los de abajo, se ayudavan valerosamẽtẽ. A esta hora ya los de las centinelas tocavan al arma con furia, y los de dentro respondian con sus trompetas, y à grã priesa tomavã armas. De suerte que quando de la gente Española estuvo tanta dentro, q̃ pudiessen arremeter à las calles: ya de los enemigos estava una buena parte armados à cavallo en la plaça, y otros à pie con sus armas. A esta hora levantose la voz, España España, y Santiago. Era de ver la mas hermosa muestra de esfuerço que jamas se pudo de nadie escrivir. Arremetiò aquel esquadrõ, la una parte à abrir una puerta que alli junto estava, para dar mas facil entrada à los que no podian gatear: y los otros yvan derechos à la plaça, donde sonavan las trompetas y atambores. Y entrando por ella, el Conde Hieronymo Tribulcis, como buen Capitan se puso delante en la defensa de su gente. Al qual su desvẽtura traxò à manos de Sãtillana Alferez del Capitan Ribera, hõbre de cuyas haza-

Año 1524.

El de Pescara haze un acometimiento, y salto notable con los Españoles.

Que lugar es Melza.

Descalços caminavã los Españoles que los çapatos se les quedavã en el lodo, nieve y yelo.

Exemplo notable quel de Pescara diò à sus Españoles.

Las velas del muro divisavan algo de la gente Española encamisada.

Son sentidos de las centinelas.

Santillana Alferez valẽtissimo.

Año 1524. hazañas ninguno que en aquellos tiempos en Italia estuviesse podia dexar de tener gran noticia. Este fue el que en la batalla de Vicoca sobre todos se señalò en animo y valentia. Que siendo Sargento del Capitan Guinea, por mandado del Marques de Pescara, fue à reconocer un esquadron de gente, que de una parte à otra passava. Y en el camino à vista de todos los exercitos, peleò tan valerosamente que de nueve heridas le derrivaron, y jamas le pudieron rendir. Y este fue el primero q̃ puso vandera en Melza. Como yva adelante encontrose con el Conde Hieronymo Tribulcis, que por llevar la vandera en el hombro, no llevava sino su espada sola en las manos. Con ella dio tanta priesa al Conde, que muy mal herido lo rindiò. Y fueron tales las heridas, quel Conde muriò en pocos dias. En esto llegada la furia de los Españoles, en breve espacio se dieron tal maña, que unos en la plaça, y otros en la Iglesia, donde se pensaron hazer fuertes, fueron desbaratados y muertos algunos, aunq̃ pocos, y presos los demas, sin yrse casi ninguno. Lo qual acavado, el Marques hizo recoger toda la gente, y el despojo de cavallos y armas, y cargando los soldados los cavallos que avian ganado con algunas vituallas que alli avia, sin detenerse mas, tornaron à salir por el mismo camino la buelta de Lodi, vitoriosos con gran priesa llevando los Capitanes, y gente toda consigo. Y assi caminaron todo el dia sin algun estorvo, hasta que à la noche con gran alegria llegaron à Lodi. Donde el Marques hizo recoger todos los prisioneros, y aposentarlos con buen tratamiento hasta otro dia. Que sin consentir que ninguno pagasse rescate, les mandò luego dar libertad: para que cada uno se pudiesse yr donde quisiesse, salvo los Condes quel uno (como dixe) mal herido muriò, y el otro dende à pocos dias fue suelto. Agraviandose desto los soldados, porque entre los prisioneros avia algunos, que pudieran pagar buen rescate, el Marques les satisfizo con dezirles, q̃ lo hazia por ver, si con aquella magnificencia de buena guerra, podia vençer la aspereça quel Rey de Francia usava con los Españoles que presos tenia. Y quando esto no vastasse, que ay les quedava libertad para mejor rescatarlos, quando con su Rey los tornassẽ à prender (cosa maravillosa) que jamas fue visto hablar este Capitã bien aventurado en esta guerra, sino como quien tenia la vitoria en la mano. Y ansi una, ò dos vezes le embiò el Rey con bravata Francesa, à ofrecer docientos mil ducados, porque le saliesse à dar la batalla. El respondiò al trompeta que se lo dezia; Dezid al Rey que si dineros tiene, que los guarde, que yo sè q̃ le seran bien menester para su rescate. De manera q̃ claramente podemos dezir, que mostrava la confiança, q̃ en la justicia divina tenia. Acavada pues la

Liberalidad del Marques de Pescara.

Nota lo que dixo el Marques de la prisiõ del Rey de Francia.

empresa de Melza, no passaron muchos dias que en Roma se supo. Y luego parecio una cedula en maestre Paschin q̃ dezia: Los que por perdido tenian al Campo Imperial, sepan que ya es parecido. El qual parecio en camisa un dia en amaneciendo muy elado. Y con yr desta manera se llevava en las uñas docientos hombres de armas, y otros tantos Infantes. Que haran quando ya vestidos, y armados salieren al campo? En el Campo de los Franceses passaron muy buenas cosas, porque el Almirante de Francia q̃ avia sido desbaratado el año passado (como ya diximos) por pagarse de muchas vesas que el Rey de Frãcia le hazia, y del gran desprecio que del mostrava, preguntandole por los Españoles que el tãto magnificava, burlando del dezia: Donde estan aquellos leones que vos deziades? bien parece la maña que os distes con ellos. Lo qual, si bien algunas vezes passava en paciencia, otras no podia dexar de no lastimar en el coraçon al Almirante. Y como luego à la mañana, que lo de Melza passò, viniesse à su noticia, el se fue al aposento del Rey, y diziendo; Muchas vezes me ha preguntado vuestra Alteza de los Españoles, q̃ me rompieron: y yo siempre he respondido que duermen, y vuestra Alteza crea ser assi: Que esta mañana se an levantado en camisa, y os an llevado la gente que en Melza estava. Por esso mirad lo que hazeys, que si los dexays vestir, no sera mucho que nos lleven à todos. El Rey (si bien lo sintiò) dissimulò, mostrando tenerlo todo en poco. De alli adelante el Almirante procurava ser el primero que al Rey fuesse con todo lo que el exercito Imperial hazia, avizandole siempre que mirasse que era costumbre de Españoles en Italia, dexar serenar el Frances, y al mejor tiempo llevarsele en las uñas, que ansi lo avian hecho con el, y el mismo camino llevavan agora. Desto burlava mucho el Rey de Francia. De ay à pocos dias el Marques de Pescara sacò una noche hasta quinientos hombres, secretamente encamisados, y fue con ellos à dar sobre cierta compañia de cavallos ligeros, capeletes Griegos, que del Campo Frances à Mariñan, entre Milan y Lodi, se avian puesto. Pero no pudo ser esto tan secreto, que muchos dellos no huyessen à Milan aunque algunos vinierõ presos à Lodi. Desta manera con algunas buenas correrias, que de gente desmandada hazian, passaron los unos y los otros hasta casi mediado Enero: el Frances combatiendo à Pavia, y los de dentro defendiendose valerosamente con gran daño de los enemigos.

Año 1524.

Habla otra vez el Paschin de Roma.

Lo quel Rey de Francia dezia mofando de su Almirãte.

Da el de Pescara otro Santiago al Frances.

§. VIII.

EL Rey de Francia combatiò la ciudad dos dias arreo reziamente. Derrivaron alguna parte de los muros, y mandò que

Cõbate el Rey de Francia à

Año 1524. Pavia. Son rebatidos à su costa.

que los suyos passassen los fossos, y subiessen por la muralla, pensando entrarla à escala-vista. Mas los Españoles y Alemanes que dentro estavan, les resistieron de manera, que la gente Francesa bolviò atras con perdida de muchos, que alli murieron. Y un lunes que se contaron siete de Noviembre, dos vanderas de Italianos quisieron provar à entrar por ciertos portillos, que la artilleria avia hecho, y fueron por los de dentro muertos, y heridos todos. Y mataron à Monsieur de Longavilla con la artilleria, y à los que acometieron. Por lo qual el Rey de Francia el dia siguiente indignado desto mandò batir de nuevo la muralla por dos partes à la par. Y durò la bateria cinco horas sin cessar un momento, con tanta y tan fuerte artilleria, que no solamente derrivava los muros, pero à toda la ciudad hazia temblar. La qual passada, con increyble furia y determinacion començò la batalla y combate un martes, acometiendo la ciudad por quatro partes. Esto es entre el castillo y Portanova, y la puerta de S. Agustin, y à la Corsena y puerta del Tesin. Que fue grandemente cruel y porfiada, y donde mas animo y esfuerço mostraron los combatientes, y los combatidos: los unos por entrar, los otros por se lo defender, y se lo estorvar, con tanto sonido y estruendo de la artilleria y arcabuzeria de ambas partes, que parecia que se hundia el mundo. Durò esta porfia mas de siete horas, porque començò el combate cerca de las diez y siete horas, y durò hasta veynte y quatro: pero con tan gran daño de los Franceses, que afirman murieron este dia mas de dos mil dellos, y no fueron menos los heridos. De manera que se uvieron de retirar con tanta perdida y verguença, aunque no dexaron de ser muertos hartos de los de dentro. Señalaronse mucho los Italianos que tenia el Rey de Francia, y assi ellos llevaron lo peor. Y aviendo el mismo successo en el combate de la puente del rio Tesin, la qual despues Antonio de Leyva hizo cortar para mayor seguridad della. Murieron en estos combates mas de tres mil Infantes, y trecientos hombres de armas (si bien los Franceses lo negavan.) El Rey de Francia acordò de escusar los combates por algunos dias, pensando llevar su empresa por otros medios perseverando en el cerco. En el qual cada dia avia grandes y señaladas escaramuças, porque los Españoles y Alemanes que dentro estavan, salian muchas vezes à ellas, y entravan los aloxamientos, y hazian muchos daños. Viendo el Rey de Francia lo poco que por alli aprovechava su industria, y trabajo, provò acortar el rio Tesin con muchas estacadas y reparos. Este rio un trecho de la ciudad se parte en dos braços, y con el uno toca en la ciudad. Este quisiera el Rey apartar della; pero aviendo ya gastado infinito en la obra, teniálo casi acavado à los 17. de Noviembre. Y luego sobrevinieron tantas aguas del cielo, que con la gran creciente todas sus estacadas y reparos cayeron. Y por esto los Españoles por la parte del rio donde el muro era flaco, lo repararon antes con honda cava y balvarte, para que si los enemigos tentassen, como lo hizieron, de ataxar el rio, pudiessen no menos de aquella parte que de la otra defenderse de los Franceses. Andando assi las armas en Pavia, el Marques de Pescara que en Lodi estava, no cessava de hazer la guerra, y mal que podia al Campo del Rey de Francia, y à los lugares que por el estavan, segun queda dicho.

Rezio combate de siete horas.

Pretẽde el Rey secar y cortar la corriente del rio Tesin.

Año 1524.

§. IX.

Trata el Frances de ligarse con el Papa para echar de Italia à los Españoles.

EN este mismo tiempo tratavan el Papa Clemente y el Rey Francisco de ligarse, para echar los Españoles de Lombardia y Napoles. Y quando llegò la nueva de lo quel Marques avia echo en Melça, estavan con el Rey, (como ya dixe) de parte del Papa Alberto Carpense su Embaxador, y Juan Mateo Giberto su Datario. Que eran venidos à tratar desta amistad, con color de quel Papa queria ser medianero, y pacificador entre los dos Principes. Pareciò luego lo que digo, y se descubriò su coraçon. Porque por consejo destos, y aun del mismo Papa à 17. de Noviembre deste año, Juan Scoto Duque de Albania partiò del Campo Frances con seys cientas lanças, y dos mil Alemanes, y otros dos mil Italianos. Y tomò el camino de Ponte Tremol (que es hazia à la marina) para juntarse con Renço de Cherri, que venia por mar con otros seys mil Infantes: à los quales se avian de juntar otros muchos del vando de los Ursinos. Y assi todos tenian de entrar por el Reyno de Napoles, muy bien proveydos de mucha municion, polvora, pelotas, ò valas que embiò el Duque de Ferrara con los soldados que passaron el Pò con el Duque de Albania. A los quales se avia de llegar Juanin de Medicis sobrino del Papa con tres mil Infantes que avia hecho y recogido con voluntad de su tio. Lo qual todo pareciò ser assi por cartas quel Papa escriviò al Virrey de Napoles y al Marques de Pescara, diziendo que si el Rey se contentava con tomar à Milan, y sin passar al Reyno de Napoles, le parecia no seria mala negociacion poner en su poder el Reyno de Napoles en confiança, en tanto que la paz se tratava. A lo qual respondieron los Imperiales, lo que convenia à su authoridad y reputacion: diziendo quel Emperador avia de sostener, y conservar al Duque de Milan en el Estado que le avia puesto, sin permitir que Italia fuesse oprimida por Franceses. Antes que el Duque de Albania partiesse

El Frances y el Papa quieren acometer à Napoles.

Cerca el Rey de Francia à Pavia.

Año 1524.

partiesse del Campo Frances, el Rey Francisco embiò à pedir al Papa que le diesse paso por sus tierras. Y sin esperar respuesta partiò su gente. El Papa encubriendo su coraçon, mostrò que le pessava de quel Rey se pusiesse en esto, pretendiendo quel Reyno de Napoles era de la Iglesia: y le escriviò una carta, que por mas engañar quiso que viessen muchos, rogandole, y aun requiriendo que no se pusiesse en embiar aquella gente. Era la resistencia de solas palabras, y no con obras, como convenia. Y su Datario que estava con el Rey escriviò à Parma y à Plasencia, pidiendo que diessen vituallas à los Franceses por sus dineros. Y el Rey de Frãcia embiò à Ferrara por artilleria, y municiones que le faltavan. Quisieran los Imperiales estorvar esta jornada, quitando el passo al Duque de Albania, y à las municiones. Y para ello se movieron de los aloxamientos en que estavan, y passaron el Pò, temiendo perder el puesto y lugar que tenian por hazerlo, y porque tuvieron aviso quel Rey de Frãcia les procurava romper la puente, y estorvarles el passo por donde avian de bolver, que era facil hazerse, bolvieron à ellos. Pero proveyeron luego en dar aviso à los Señores principales de aquel Reyno, y assi mismo al Capitan Juan de Urbina que alla estava, que estuviesse muy sobre aviso, como lo estuvieron. No hizo el Duque esta entrada, ni parece que quiso el Rey de Francia en ella mas, que espantar, y poner en cuydado à los Imperiales, y ver si en Napoles se levantavan algunos humores. Y passado el rio Pò supo la venida de los Alemanes al Campo Imperial, y dio la buelta al Campo Frances, donde llegò luego con Juanin de Medicis, que para servirle se avia apartado del servicio del Emperador, aquien antes avia seguido.

Fingida resistencia que el Papa hazia al Frances para que no entrasse en Napoles.

§. X.

Esta jornada, ò empresa que el Rey quiso hazer, embiando contra Napoles sin aver acavado en Pavia, fue por muchos juzgada à mal consejo. Diziendo que no deviera enflaquecer su Campo, y sacar del tan buen golpe de gente, teniendo los enemigos tan cerca, y saviendo que procuravan, y esperavan socorro. Y la verdad es, que segun el poco effeto q̃ en ella se hizo, porque la gente se detuvo tanto en el camino, que no pudo llegar à tiempo donde yva, el Rey uviera acertado en tenerla consigo el dia de la batalla. Pero era el Rey tan animoso y confiado, que para todo le parecia que vastava su presencia, y el poder grande que tenia demas de cincuenta mil hombres, sin estos diez mil q̃ llevò el Duque de Albania. Que era tan copioso y grande exercito, que hazia muy poca falta aquella gente, que del sacaron. Con

Entrò el Frances en embiar contra Napoles, antes de acabar con Pavia.

el qual perseverando en su sitio y cerco, no solamente acometiò à vencer las fuerças humanas con baterias, como lo hazia cada dia, pero intẽtò forçar la misma naturaleza. Esto fue intentar de cortar el rio Tesin (como dixe) y hazerle mudar su camino natural, y que no passasse por Pavia, sino por otro braço q̃ del mismo braço se apartava, buen trecho antes de llegar à la ciudad, entendiendo q̃ quitando el rio, por estar por aquella parte flaca la ciudad, la podria tomar. Y fue tã buena la orden y maña que en esto se tuvo, que vastarà à hazerlo, si el cielo no lo defendiera, derramando tantas aguas, que creciendo el rio cõ ellas desbaratò todo su artificio, (como queda dicho.) Y aunque esto no sucediera, aprovechara poco la obra, porque Antonio de Leyva adivinando, y entendiendo lo que podria acaecer, avia fortificado y reparado toda aquella parte cõ muy honda cava y balvarte. El qual demas desto no se contentava con defender su ciudad, y tener su gente dentro de los muros: pero como està dicho, muchas vezes hizo salir parte della à dar en el Real, y estancias de los Franceses. Entre los quales hizo una buena suerte, que fue 22. de Diziembre, que saliò de Pavia, con docientos hombres, y dieron en la guarda de la artilleria de Franceses. Mataronles algunos dellos, y tomaronles una vandera, y media de otra, y clavaron tres pieças de artilleria, y se bolvierõ sin recibir daño alguno. Otro dia subitamente salieron por una puerta de la ciudad ciertas compañias de Españoles, y algunas de Alemanes, y dieron en el aloxamiento de los Italianos, y ganandoles por fuerça de armas los bestiones, y reparos que tenian, entraron matando y hiriendo en ellos. Y hizieronlo con tanta furia y presteza, que antes de ser socorridos, mataron mas de quinientos, y se pudierõ retirar y recoger con muy poca perdida. Y con la misma ventura y determinacion hizieron otra ossadia contra los Grisones, que estavan aloxados, y fortificados en el arrabal de san Salvador, si bien en ellos hallaron mas resistencia. Mataron otros tantos, y se recogieron muy en orden, con tres pieças de artilleria que les tomaron. Desta manera se avia Antonio de Leyva con el exercito Frances, que si bien estavà cercado, hazia vivir à los cercadores cõ continuos sobresaltos y cuydado, mostrando en todo esfuerço y valor maravilloso. Del qual no menor necessidad tuvo, para regir su gente, y sostenerla en la fè, y obediencia necessaria. Porque faltando la paga para los Alemanes que tenia, como es gente que quiere ser bien pagada, à dia cierto estuvieron para se amotinar, solicitandolo tambien el Rey de Francia por intelligencias secretas. El qual por todas vias no cessava de hazer la guerra. Pero la prudencia y authoridad de Antonio de Leyva vastò no poner remedio en todo. Primeramente

Año 1524.

Continuase la guerra sobre Pavia.

Assiste el Rey de Francia sobre Pavia.

Venturosas suertes que hizo Antonio de Leyva.

Año 1524. ramente tomando prestado el oro y plata, que avia en los templos, y labrando moneda (como dize) con el letrero: *Cæsariani milites Paviæ obsessi.*

§. XI.

Con este buen aviso entretuvo Antonio de Leyva à los Tudescos, que con mayor impaciencia llevavan esta falta, (amenaçando como suelen.) Y luego procurò embiar una espia, avisando al Virrey de Napoles, y Marques de Pescara, que estavan en Lodi, y no mas sobrados que los de Pavia. Hallando demas desto gran dificultad, para poderles embiar algun socorro que era de grande importancia, pues en conservar à Pavia consistia la mayor parte de la vitoria. Mas Dios que al parecer hazia su causa, abriò camino, aunque bien dificultoso al juyzio de los hombres, y fue assi. Que en el exercito Imperial estavan dos soldados estrechos amigos, el uno se llamava Diego de Cisneros, y otro Francisco Romero. El Cisneros era Alferez de la compañia del Capitan Rodrigo de Ripalda. Era persona de mucha estima. Este Cisneros en este tiempo estava enemistado con otro soldado sobre cierta diferencia. Y queriendo sus amigos reconciliarlos, juntaronlos un dia en el Domo de Lodi. Donde entre muchas palabras el otro soldado se desmandò tanto, quel Cisneros no pudiendo sufrirlo, le diò de puñaladas, de las quales muriò luego. Como el de Pescara lo supiesse, indignado de la muerte de un buen soldado, y mas del desacato de la Iglesia, quisiera lo castigar. Pero Cisneros con ausentarse, no diò lugar à ello. A cavo de pocos dias viniendo su Capitan, que era muy favorecido y privado del Marques, à procurar el perdon, porque un tal soldado no se perdiesse: el Marques teniendo noticia, que este era hombre de quien toda cosa se podia confiar, respondiò, que no le perdonaria jamas, si luego no procurava manera como poder meter algunos dineros en Pavia. Lo qual como el supiesse, (si bien como cosa impossible) fuelo à comunicar con su amigo Romero, que era hombre muy prudente, y para hazer del toda confiança. Savia muy bien las lenguas Francesa y Italiana, tanto que siempre que el quisiesse, passava por donde quiera sin ser conocido por Español. Como el esta necessidad supiesse de su amigo, diole gran confiança de buen successo. Y tomando licencia del Marques para començarlo à tratar, disfraçado se saliò de Lodi, y fue para el Campo Frances. Llegado alla, procurò por la via del Capitan Guevara (que à la saçon al Rey de Francia servia) que el Rey le diesse audiencia. Alcançada, llegandose à besar las manos le dixo; Señor vuestra Magestad sabra como en el Cãpo del Emperador estava un muy valeroso soldado llamado Cisneros, Alferez de Rodrigo de Ripalda, el qual por cierta diferencia que tuvo con otro soldado muy estimado, y querido del Marques de Pescara lo matò. Por lo qual no se puede alcançar del perdon. Y Cisneros siendo hombre de tanto valor, tiene à poquedad salirse à tal tiempo de la guerra. Por tãto embia à mi que soy su amigo à dezir à vuestra Magestad, si es servido recibirle en su servicio, que el vendra, cõ tanto que ningun sueldo se le asiente, hasta que sus servicios pongã la tassa en lo que mereciere. Esta condicion sacò este, porque llevando su sueldo del Rey de Francia, nadie pudiesse despues imputarle à traycion lo que pensava hazer. El Rey holgò de oyr esta nueva, y dixo que el le agradecia à Cisneros el servicio que le ofrecia, y se servia mucho de su venida. Y Romero se le ofreciò que vernia con el à su servicio, y el Rey dixo, que holgava dello. Avida esta licencia del Rey, bolviose Romero para Lodi. Y comunicando con el Marques de Pescara lo que se avia de hazer, ellos dos juntamente con Cisneros (que luego fue llamado) cosieron en sendos jubones hasta tres mil escudos, que el Duque de Milan para este effeto por cartas del de Pescara, de Cremona avia embiado, y llamando dos labradores de aquella tierra de quien el Marques conocia poder fiar, les diò los jubones que de baxo de sus camisas, y garnachas de lienço açul (que alla los vilianos traen) se los vistiessen, y se fuessen al Campo de los Franceses, y en cierta parte señalada pusiessen una tienda, à donde vendiessen alguna vitualla, y alli estuviessen hasta quando estos dos soldados aviendo oportunidad les pidiessen los jubones, prometiendoles grandes mercedes por ello. Los labradores acetaron, y cumplieron muy bien. El Marques hizo que Cisneros y Romero vistiessen otros sendos jubones, ni mas ni menos en fustan, y hechura, que los otros eran, porque nadie pudiesse conocer la mudança, quando los otros tomassen. Hecho esto, y puestas sus Cruzes blancas, que es la insignia de los Franceses en la guerra, se partieron para el Campo Frances, donde fueron bien recibidos del Capitan Guevara, y de algunos Cavalleros Españoles, que por particulares respetos en el Campo Frances estavan en servicio del Rey de Francia. Y uno era porque siendo concluyda del Almirante, este Capitan fue despedido entre otros, y el con este desden se fue à servir al Rey de Francia. Pero primero hizo todas las diligencias que un hombre de honra es obligado à hazer, para que su honra quede limpia, y no reciba detrimento porque luego requiriò al Duque de Milan, y al Marques de Mantua como amigos del Emperador, que le diessen sueldo. Y como en ellos no le hallò, fue buscarle à donde le hallasse. Recogi-

Hazaña famosa de Diego de Cisneros, y Frãcisco Romero.

Año 1524.

Año 1524. cogidos y hospedados en el aposento de Guevara, otro dia fuerõ à besar las manos al Rey de Francia. El qual los reciviò con alegre semblante, y encargò à Guevara su buen tratamiento. Y assi estuvieron algunos dias, saliendo à las escaramuças contra la gente que de Pavia salia. En todas lo hazian tambien, que el Rey mostrava tenerse por bien servido dellos. En este tiempo el Rey les ofreciò largos partidos, los quales ellos no quisieron aceptar, diziendo que querian que mas se conociessen sus servicios. Esto hizo engendrar alguna sospecha en el coraçon del Capitan Guevara, la qual se acrecentò un dia, que ofreciendo el su vandera à Cisneros, no la quiso tomar. Pero todas las sospechas deshazian ellos cõ su prudente disimulacion, aunque les era gran daño no poderse comunicar à solas, porque eran muy mirados. Por lo qual tomaron por medio quando querian hablarse, sin ser entendidos, yrse al Palacio del Rey, que era un Monasterio que fuera de Pavia estava. Y alli cada uno se juntava con algun Cavallero Frances, y paseandose por una sala las vezes que se encontravan, cõ palabras disimuladas se avisavan el uno al otro de lo que se devia hazer. Y cada dia procuravan passar por la tienda donde sus labradores estavan, que ya la savian, para que ya que no los podian hablar, cõ verlos no se partiessen de alli. Al cavo de dos ò tres dias Romero fue herido en una escaramuça muy mal en la cabeça. Tenia mucho cuydado su compañero. Quiso Dios que sanasse. Y estando con temor de ser sentidos, procuravan hallar ocasion para entrarse en la ciudad. Y para esto Cisneros se hizo muy amigo del ingeniero de las minas que estava en el Campo Frãces. El qual sin rezelo le mostrò una mina que tenia hecha en un vallecillo cerca de la bateria, que yva à salir al muro que batian, y la salida estava cubierta con yervas y rama. Y à la entrada hazian guarda continuamente quatro, ò cinco hombres, porque pensavan tener en breve ocasion para aprovecharse della, en un assalto general que se ordenava. Como Cisneros vio esto, pareciole ser por alli la mas segura entrada, ò menos peligrosa, y resolviosse à provar ventura. Y para tener lugar de tomar sus jubones, yendo un dia con el Capitã Guevara por la plaça, donde sus labradores estavan, alli cerca hizieron cortar sendas casaquillas, diziendo que no podian sufrir el frio. Y pidieron que para otro dia sabado en la noche estuviessen hechas, que ellos vendrian à se las vestir. Lo qual asegurò al Capitan, para que otro dia siguiente sin ser notados, pudiessen venir juntos, y casi de noche à la plaça por sus ropas. Pero antes que fuessen à la tienda del sastre, se metieron en la de sus labradores, y cõ toda presteza se quitaron los jubones que trayan, y tomaron losque tenian los villanos con los dineros, diziendoles que otro dia de mañana procurassen partir con las nuevas al Marques de Pescara. Pero que esperassen, hasta hora de medio dia. Y si en el castillo de Pavia oyessen tres tiros de artilleria juntos, que podrian dezir en Lodi, como avian entrado en salvo. Y sino que creyessen que eran muertos, sin poder mas hazer. Tomados los jubones, y encomendandose à Dios, se fueron à la tienda del sastre donde se vistieron sus casacas. Y de alli fueron al aposento, ò tienda del Capitan Guevara, donde cenaron aquella noche, y durmieron aunque no con mucho descanso. Venida la luz, luego de mañana se levantaron, y salieron de alli cõ sendas alabardas en los hombros, y espadas ceñidas. Y con toda dissimulacion fueronse para la boca de la mina, siendo vistos de pocos por una niebla muy cerrada, que salia del rio, y cubria toda aquella tierra. Llegados alli como los de la guardia los vieron, quisieron saver à que venian. Lo qual les costò tan caro, que de dos alabardazos derrivarõ dos dellos en tierra. Y antes que los otros dos se lo pudiessen estorvar, se metieron por la mina. Y caminando à toda priesa llegaron à salir junto al muro de la ciudad. Donde se vieron en mayor peligro q̃ en todo lo passado, porque con el alboroto que las guardas por donde entraron avian hecho, ya en el Campo tocavan al arma, y los de dentro avian acudido à la muralla. Entre los quales llegaron à esta parte ciertos Tudescos, que por no entender la lengua los avian puesto en gran aprieto, hasta que llegò alli el Capitan Pedro Arias con otros Españoles. Que como entendierõ que pedian seguro, y que no venian mas de los dos, apartando la gente los recogieron dentro. Y conociendolos, con gran regozijo y risa los llevarõ al apossento de Antonio de Leyva, del qual fueron muy bien recibidos. Y luego se tiraron en el castillo tres pieças de artilleria, para dar aviso à los villanos, que avian de llevar la nueva à Lodi. En el Campo Frances no se hizo tanto caso dello, por no saver lo que era. Socorriò Antonio de Leyva cõ aquellos dineros à los Tudescos, y convidò à comer à su mesa al Coronel dellos de quien se tenia sospechas. Y aun avia informacion que traya trato secreto con el Rey de Francia, por medio de dos hermanos vezinos de Pavia, para darle entrada en la ciudad. Y tales fueron los bocados que tragò el Tudesco, que dentro de pocas horas purgò con ellos el alma, perdiendo la vida, que como traydor no merecia. Con este socorro, si bien la necessidad era grande, (porque lo mas precioso que comian era carne de cavallo, y asno) passaron algunos dia. Y los labradores fueron bien recibidos del Virrey, y Marques de Pescara, que ya esperavan la venida del Duque de Borbon.

Salva el Capitan Pedro Arias los dos soldados Españoles.

Año 1524.

§. XII.

Saltea el de Pescara trecientos cavallos ligeros.

MEdiado el mes de Diziembre deste año de 1524. en el lugar de Mariñan estavan trecientos cavallos ligeros, con otra mucha Infãteria Frãcesa. Y el Marques de Pescara diò sobre ellos una noche, y no pudo salir tan secretoque no fuesse sentido. Y huyeron, pero con todo les tomò el Marques cien cavallos, y prendiò y matò hasta cincuenta hombres, bolviendose el Marques à Lodi, desesperado por no aver hecho la presa como quisiera. Eran continuas las escaramuças y correrias que todos hazian, y grandissimo el miedo que los Franceses tenian del Marques. Pero por ser tantos los Franceses no se echavan de ver los daños que recibian. Por el agua andavan las armas con el mismo calor, y enojo. Llegò la armada Francesa à la ribera de Genova, y tomò los lugares que estavan al poniente, y tambien à Saona por no ser fuerte. El Duque de Genova tratava solo de defender su ciudad, que tenia muy bien fortificada con mucha, y muy buena gente. Y aprestava una armada para salir contra el enemigo. Tenia la Francesa en tres galeras y naos hasta quarenta velas, aunque con poca gente. Venian en ella el Arçobispo de Salerno, y Renço de Cherri, y otros Fregosos. Los quales despues de aver estado pacificamente tres dias en Saona, acordaron de la saquear tan crudamente, que Turcos no lo hizieran con mayor crueldad, sin perdonar à Iglesias, ni Monasterios, ni Virgines sagradas: que fue un hecho escandaloso indigno del nombre Christiano.

Armas en el mar.

§. XIII.

DOs meses avia que durava el cerco y la porfia del Rey de Francia sobre Pavia. Y siendo ya fin deste año algunos de sus privados y servidores le aconsejavan que se alçasse y fuesse à embaraçar el socorro que el exercito Imperial de Alemaña esperava. Pareciendole que lo de alli yva largo, y que en no hazer estotro, avia riesgo y peligro. Pero juzgava el Rey que aviendo estado tantos dias sobre Pavia perdia reputacion en alçarse. Y confiando en el poder que tenia, y numeroso exercito, no lo quiso hazer, esperando que rendiria los cercados la necessidad y hambre que padecian, quando las fuerças no vastassen. Y que el Campo Imperial no era poderoso para socorrerlos, antes le tenia por desecho, y hazia del muy poco caso. Con esto perseverò en su proposito hasta perderse.

Año 1524.

§. XIV.

Trata el Emperador de esforçar con nuevos socorros la guerra de Lombardia.

EL Emperador, como arriba se ha visto, estava en Valladolid al tiempo que el Rey de Francia se puso sobre Pavia, y teniendo aviso de lo que sus Capitanes avian acordado, y aprovandolo, escriviò luego al Infante Archiduque de Austria su hermano, para que ayudasse y favoreciesse la venida de los Alemanes. Visto que los Venezianos querian estar à la mira, y que el Papa se inclinava à la parte Francesa, embiò à dar la mejor orden que pudo, para que de Napoles y España su Campo fuesse socorrido de dinero. Y assi hizo otros proveymientos necessarios. Y puesto en estos cuydados le sobrevino una penosa enfermedad de quartanas. Para remedio de la qual pareciò à los Medicos que no era buen lugar Valladolid. Y por esto por su Consejo acordò de bolverse à Madrid, como lo hizo. Y antes de su partida embiò à la Infanta Doña Catalina su hermana à Portugal, para celebrar las bodas con el Rey como estava concertado. Llevaronla à la ciudad de Vadajoz Don Alvaro de Zuñiga Duque de Vejar, y el Obispo de Siguenza. Donde llegaron à la acompañar Don Juan Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, y Don Francisco de Zuñiga, y Sotomayor Conde de Venalcaçar, que despues fue Duque de Vejar, por ser casado con Doña Teresa de Zuñiga y de Guzman sobrina del Duque de Vejar. Y llegaron à Vadajoz los Infantes de Portugal, y otros Señores y Cavalleros de aquel Reyno à la recivir, à los quales fue entregada, y se effetuò aquel casamiento. Y fue una de las excelentes Reynas que tuvo en su tiempo el mundo. Partida la Reyna el Emperador vino à Madrid, donde tuvo la Pascua de Navidad, y fin del año con no pequeño enojo de su enfermedad, y gran cuydado de la guerra de Italia, proveyendo para ella todo lo posible.

Quartanas que tuvo el Emperador en Valladolid.

Llevan la Infanta Doña Catalina à Portugal.

§. XV.

ACavanse con esto los hechos de Lombardia deste año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y antes de entrar à dezir el desdichado successo que el Rey de Francia tuvo en el siguiente de mil y quinientos y veynte y cinco, como veremos, dirè lo que en el dicho año de mil y quinientos y veynte y quatro passò en Alemaña en las cosas tocantes à la religion (pues es proprio desta Historia.) La falsa seta de Lutero traya à Alemaña alterada, y de manera que amenaçavan grandes males. Los que seguian la opinion deste hereje, hazian juntas, ò por mejor dezir conciliabolos. Uno muy solenne por

Año 1524.

por el gran concurso de herejes, se hizo en Norimberga; otro en Ratisbona, y echaron otro para Espira. Y el Emperador desde España les embiò à mandar, que no hiziessen aquellos conventiculos, y no se atrevieron à hazer otra cosa, y se deshizieron, y borraron los decretos què avian hecho en las dos juntas primeras de Norimberga, y Ratisbona, por mandado del mismo Emperador: persuadiendoles con muy buenas raçones, que guardassen lo que en las Cortes, ò Dietas de Vormes se avia decretado. En que Lutero, y su dotrina, con general consentimiento y voluntad de todos los Principes de Alemaña, se avian condenado, y dado por heretica y mala. Que si assi no lo hiziessen se enojaria. Que guardassen lo que el Archiduque su hermano Don Hernando en la Dieta de Ratisbona avia propuesto, y con parecer de los Principes de Alemaña se avia ordenado y mandado guardar.

Avisa y amenaça el Emperador à los Luteranos.

§. XV.

Año 1525.

NOtable deve ser este año de 1525. pues en el principio del fue preso el muy poderoso Rey de Francia, no por otro Principe tal como el, sino por unos Capitanes què pocos dias antes casi le huyan (que son las suertes de la fortuna, en quien tan poco se deve fiar.) La Pascua y fin del año que el Emperador tuvo en Madrid estuvo el Rey de Francia en el Campo y cerco de Pavia à las inclemencias del cielo, apretando con mas determinacion que antes à los cercados, que no con menos valor le resistian. De manera que con el furor de la guerra que acavò el año de veynte y quatro, començò el de veynte y cinco. Confiando el Rey de Francia en su numeroso y fuerte exercito, que segun todos dizen, tenia mas de cincuenta mil combatientes: y los cercados y demas Imperiales en el socorro que esperavan de Alemaña, que ya savian les venia, y en la virtud y esfuerço de la gente que temian, ufana y gloriosa por las vitorias que contra Francia avian ganado. Y andando assi la porfia bien caliente, como el Rey de Francia se preciava de hablar valentias, y hazerlas, embiò à dezir al Marques de Pescara (que en Lodi estava) con un criado del mismo Marques, que se llamava Hernando, que sobre seguro y negocio de rescates y otras cosas avia venido à su Campo, que un trompeta suyo le avia dicho de su parte, que dentro de ocho dias le yria à buscar, y que no lo avia cumplido. Que el le dava otros veynte mas de termino para ello. Y que si dentro dellos hazia lo que avia dicho, le daria veynte mil escudos. Y que si lo dexava de hazer por no tener tanta gente como el, que el tenia por bien que fuessen tantos à tantos, y que luego le embiasse respuesta secretamente. El Marques de Pescara, recibida esta embaxada, por guardar el respeto devido al Virrey de Napoles, que era el General, la comunicò luego con el. Y los dos se concertaron, en que se le respondiesse al Rey de Francia con el mismo Hernando en la manera siguiente.

Año 1525.

Desafia el Rey de Francia al Marques de Pescara.

RESPONDE EL MARQUES AL REY.

MVy poderoso Señor. Con aquel acatamiento que à tan gran Principe se deve, y un criado y servidor del Emperador mi Señor es obligado, digo que no es de mi condicion dezir cosa que no pensasse poderla cumplir. Y que me maravillo que algun trompeta aya dicho cosa de mi parte sin yo se lo dezir, especialmente à un Principe Christianissimo. A mi no se me acuerda averlo dicho. Pero en quanto à lo de mas que vuestra Alteza a tenido por bien de me mandar dezir y ofrecer, digo que por ello beso sus Reales manos. Que bien muestre el valor de su persona, como siempre lo a hecho, confiando mas en la virtud, que en el numero de su gente. Yo lo he comunicado con el ilustrissimo Virrey de Napoles, Capitan general del Emperador mi Señor, y pedidole sea contento, esto se acepte. Y el lo tiene por bien. Y por tanto digo, que dentro de diez dias contandolos desde el dia, que supieremos la respuesta de vuestra Alteza, sacaremos de toda la gente que tenemos en Italia, que juntaremos para ello, diez y ocho mil hombres. Con los quales en Campo ygual, assegurado del resto de los exercitos, contra otros tantos del exercito que vuestra Alteza tiene en Italia, combatiremos la difinicion desta empresa. Y queriendolo vuestra Alteza se podra esto luego concertar con suficientes capitulos, y seguridad. Y la otra merced de los veynte mil escudos, guardarla he para tal tiempo (quedando yo vivo) que como de amigo del Emperador mi Señor, la pueda recibir de vuestra Alteza. Y de lo sobre dicho se esperara respuesta. De Lodi, à 5. de Enero 1525.

Año 1524.

Responde el Rey en que forma quiere que se execute el desafio.

EL Hernando fue con esta respuesta, pero no le dexaron hablar con el Rey de Francia. Y diola à Monsieur de la Tremulla, el qual por mandado de su Rey escriviò, y respondiò al Marques: Que el Rey de Francia dezia, que aunque el negava lo que su trompeta le avia dicho, no por esso queria negar lo que à Hernando dixo, que siempre avia estado presto y aparejado de lo cumplir dentro del termino de los veynte dias. Y agora era contento de salir con otra tanta gente, con condicion, que los fossos de una y otra parte fuessen allanados, y que no fuesse à escoger del Marques de combatir señaladamente apie. Y que si el tuviera gana de que aquesto se hiziera, que no uviera dilatado tanto la respuesta. Y à lo que dezia que juntarian la gente que tenian en Italia, que el le assegurava de parte del Rey, que no podrian juntar los que estavan en Pavia, aunque el termino fuesse mas largo. Y porque el Rey no queria andar en carteles, ni en dissimulaciones, estava determinado de no embiar mas à el. Que quiriendo hazer lo suso dicho, que fuesse cierto, que lo saldria à recibir. Y quel le prometia que se cumpliria assi sin falta. En fè de lo qual lo firmava de su nombre, y lo sellò con su sello, à los treze del dicho mes y año. El Marques de Pescara, vista la respuesta, respondiò luego, lo que se sigue: *Yo he visto lo que vuestra merced diò por respuesta à Hernando criado del Marques del Vasto. A lo qual no me parece necessario replicar, pues dezis, que el Christianissimo Rey no quiere andar en carteles, y dissimulaciones, y yo tambien soy muy moço para saverlas. Quanto à lo demas, que bien creo quel Christianissimo Rey lo hara siempre como valeroso Principe: pero yo como Cavallero, que estima su honra, no dexare de procurar lo mismo, donde pudiere.* Estas levadas passaron entre el Rey de Francia y el Marques de Pescara. Porque el Rey si bien era un valeroso, y esforçado Principe, holgavase de hablar con soltura, no ygual à su authoridad y gravedad Real. Y assi succediò despues que el Campo del Emperador lo vino à buscar, y el no lo saliò à recibir como avia dicho.

Replica el de Pescara.

§. XVI.

Llega el socorro à los Imperiales, que embiò el Archiduque à 5. de Enero.

EN tanto que passauan estas cosas à los Capitanes del Emperador les vino alguna gente de armas y artilleria, quel Infante de Castilla Archiduque de Austria embiò, y algunas compañias de Infanteria Alemana. Y desde à seys ò siete dias de Enero llegò el cumplimiento de los diez mil Alemanes, gente muy luzida, que el Duque de Borbon con favor del Infante Don Fernando avia levantado. Y esperavan que luego se juntarian con el Campo Imperial los Venezianos, y saldrian à socorrer à Pavia, ò darian la batalla al Rey de Francia, si ellos no se fuessen de alli. Y el Infante llegò à Espirne, recogiendo mas gente de apie y de acavallo, para entrar con ella en Italia siendo necessario. Era Coronel destos Alemanes Jorge de Austria: serian doze mil Alemanes los mas luzidos, que se avian visto en Italia. Los Franceses se estrecharon algo, mas con todo tenian en poco à los Imperiales, porque à esta saçon eran mas de sessenta mil combatientes. Con este socorro tan aventajado luego se juntaron el Virrey de Napoles, Marques de Pescara, y Duque de Borbon, y vino aqui el Duque de Milan: y uvieron consejo y determinacion, que convenia salir en campo, y acercarse à los enemigos, y hazerles el mal que pudiessen. Determinados en esto, el Marques de Pescara, aviendo juntado todos sus Españoles habloles altamente, diziendo la confiança, que de su esfuerço tenia, por averlos visto en tantas ocasiones gloriosamente vitoriosos. Y que no desconfiava agora menos, si bien entravan à pelear sin paga. Que los enemigos eran aquellos, que tantas vezes avian vencido. Que aunque estava alli el Rey, no avia mas fuerças, sino mas riquezas que saquear. Que la sobervia Francesa los avia de cegar y vencer. Que aviendo estado tres meses sobre Pavia, embiò parte de su Campo sobre Napoles en desprecio del exercito Imperial. Que no dexassen de pelear por no estar pagados, que de España se trayan muchos dineros. Que venciendo (como esperava) toda Italia y Lombardia daria dineros, y del enemigo los sacarian. Que era gloria suya acometer al Frances, y vencerlo, ò hazer que se levantase de Pavia. Que tan ardientes, como el dezia, avia tomado de estar herre alli, y porfiado en quererla entrar. Con estas y otras buenas razones que el Marques sabia muy bien dezir, dispuso los animos de sus soldados. Dicho esto callò el Marques, al qual sin ningun alboroto respondieron los Españoles, con hazimiento de gracias por la estima que dellos tenia, y ofreciendose de salir en campaña no solo sin paga, pero aunque de lo que tuviessen venderian hasta la camisa para comer, y darian para dar paga, y socorro à los Tudescos. El que tuviesse ciento, ochenta; y el que diez, seys. Y que por eso no quedase el salir en campaña. El Marques se holgò mucho de ver el buen animo, y voluntad de sus soldados, y agradeciendose mucho los mandò yr à sus posadas, y ordenò que cada Capitan recogiese los dineros que de su compañia contribuyes-

Año 1524.

Determinan los Imperiales salir en Campo, y arrimarse al Frances.

Platica del Marques de Pescara à los Españoles.

Cerco de Pavia y lo que hizieron los Imperiales, por relacion de Juan de Carabajal, page de lança del Marques del Vasto y despues frayle Dominico que se dixo fray Juan de Ozaya, à quien conocieron y trataron personas muy principales que conocemos.

Año 1524.

tribuyessen los soldados, tomandolo por cuenta y memoria, para que despues Angiliberto escrivano de raciones, ò Contador del exercito tuviesse cuydado de hazerlos pagar. Y en este mismo dia los Capitanes Españoles llevaron al Marques los dineros que de suyos, y de sus compañias pudieron aver. Y con estos y otros que dieron los Cavalleros, uvo para dar un escudo de socorro à cada Tudesco, y adereçar algunas cosas necessarias para la artilleria y municiones, como son carros, ruedas, sogas, y açadones, y otras cosas deste jaez, que son muchas y grandes las que un exercito ha menester.

§. XVII.

24. de Enero.

OTro dia mandaron llamar la gente de armas, y cavallos ligeros, y alguna Infanteria Napolitana, que en la Gereda da tenian aloxada: y venidos todos, junto ya el exercito en Lodi, martes à veynte y quatro de Henero por la mañana, con gran alegria de todos, ruydo y musica de trompetas y atambores, saliò el exercito Imperial de la ciudad de Lodi, tan triunfante que aquien le veya se le representava el triunfo de la vitoria que esperavan. Salieron en esta orden: En la vanguardia saliò Don Fernando Castriot Marques de Civita de Sant Angel, Cavallero Griego de linaje, gran servidor del Emperador, y muy estimado en las armas, Capitan general de los cavallos ligeros. Y assi saliò con su gente à punto de guerra, muy acompañado de buenos Capitanes, y muy bien adereçados de cavallos y armas. Serian en todos hasta quinientos cavallos, entre los quales yva el Capitan Chuchar Alvanes con su compañia de Capeletes, gente de provecho para correr la campaña. Luego el Virrey Carlos de Lanoy, que era General de todo el exercito, con sus trompetas, y Reyes de armas delante, y insignias de su officio. Saliò con el el Duque de Borbon, que representava bien quien era, y Hernando de Alarcon Marques de la Ulciciliana. Todos acompañados de ilustres Cavalleros y Capitanes, con la gente de armas, que serian dozientas lanças muy luzidas. Assi como yvan saliendo, hazian luego alto juntandose con sus esquadrones en el Campo.

Sale el exercito Imperial de Lodi, y cō que orden.

Luego saliò el Marques de Pescara General de la Infanteria con sus esquadrones de hasta seys mil Infantes Españoles, tales y tan bien puestos, que viendolos el Capitan Chuchar Alvanes, recibiò tanto contento de su buen semblante que los llamò este mismo dia, hijos del Dios Marte. En este esquadron saliò el Marques del Vasto, que yva por Teniente de su tio el de Pescara, aunque ambos llevavan compañias de gente de armas, pero yvan con ellos los Tenientes en la retaguardia.

Llama Chuchar à los Españoles, hijos de Marte.

Despues deste esquadron saliò el de la gente Italiana, soldados viejos, y de verguença, con sus Capitanes Papapoda, y Cesaro, de Napoles, y otros. Bolviò el Marques de Pescara à salir con estos, porque era tal, que todo lo andava, honrava, y cumplia; serian estos hasta dos mil hombres, antes menos que mas. Luego saliò la artilleria, que era tan poca, que casi es verguença dezirlo, porque solo avia quatro pieças de bronze, y dos lombardillas de hierro del tiempo viejo, que sacaron del castillo de Lodi. La municion eran tres carros de polvora, y dos de pelotas. Llevavan otros cinco ò seys carros con varcos, para echar puentes donde fuesse menester. Con esto salieron hasta dozientos gastadores açadoneros, que diò el Duque de Milan, y fueron tales, que aun dos jornadas no siguieron el exercito.

Pobreza grande de artilleria y municion.

En la retaguardia saliò Jorge de Austria con su esquadron de Tudescos, muy bien ordenados, y vestidos. Quedò en Lodi el Duque de Milan con su gente. El qual dexando alli recaudo sufficiente para las provisiones que al exercito se avian de embiar, el se bolviò à Cremona. Passose toda la mañana, hasta que ya era mas de medio dia en salir la gente con gran sonido de trompetos, y atambores. Y començaron à moverse los esquadrones por explanadas, que camino de Milan estavan hechas. Y à este tiempo los Sargentos mayores de la Infanteria Española, que se dezian Aldana, y el otro Passate, hombres muy diestros, y de de la confiança que para aquel oficio se requieren, tenian apercibida toda la arcabuzeria: y en començando à marchar los esquadrones, hizieron una maravillosa salva, con que se regozijò todo el exercito, y los que en la ciudad quedavan puestos en los muros y torres, para verlos salir. Y el Duque de Milan que quedava bien suspenso, considerando el fin desta jornada, en que estava la ventura de verse un gran Principe, ò en mucha miseria, cautiverio, y servidumbre.

§. XVIII.

SAlido el exercito de Lodi con el orden dicho, semblante, y denuedo, començaron à marchar, cada esquadron por su parte, la via de Milan. Fueron aquella noche à aloxar à Mariñan (que como dixe) està en medio del camino, y à la entrada hizieron otra muy hermosa salva de arcabuzeria. Los enemigos que por alli cerca estavan aposentados, que tenian por muerto y acabado al exercito Imperial, despertaron à este son, y abrieron el ojo, sintiendo que no les convenia

Marcha el exercito Imperial la buelta de Milā.

Año 1525.

venia dormir, ni tener en poco tales contrarios. Passada la noche con buena guardia, avido su acuerdo los Capitanes Imperiales determinaron de partir à la mañana, dexando el camino de Milan, para donde avian hecho muestra de querer yr. Bolvieron sobre la mano yzquierda à ponerse en el camino, que va de Lodi à Pavia, por ser el mas breve para llegarse à sus enemigos, y hazerles afloxar en la bateria y combates, que porfiadamente le davan. Y tambien porque alli ternian mas seguras las vituallas, que de Lodi les avian de venir. Porque el estorvo que en el camino hallavan, pensavan quitarle, este era. Entre Lodi, y Pavia ay un lugar bien fuerte de sitio y muros, y fossos de agua, que se llama Sant Angel, y junto à el passò un rio grande llamado Lambartmuerto, à diferencia del que passa por Mariñan, que se llama Lambartvivo, porque lleva mas descubierta y furiosa la corriente, y este otro mas mansa, y honda. Este lugar tenian los Franceses bien proveydo de gente Italiana, assi de acavallo para correr la campaña, como de à pie para su guarda y defensa, que eran Pyrro Gonçaga con ochocientos Infantes, y dos cientos cavallos. De suerte que se tenian por seguros los que en el estavan. Pues para esta villa tomaron los Imperiales el camino desde Mariñan, y con jornadas muy pequeñas, assi por estar la tierra llena de agua, como por aver de yr siempre en esquadron (y fue sobre aviso) llegaron en dos dias cerca del. Y echando una puente de varcas en el rio, se fueron à aloxar entre el y Pavia, por hazer rostro en todas partes, fortificandose de bestiones, y trincheas una parte, donde pudiessen esperar la batalla, si los Franceses por no perder aquella gente la quisiessen venir à dar. Otro dia luego que llegaron, el Marques de Pescara con hasta mil Infantes y dos cañones de artilleria, fue à poner bateria sobre Sant Angel. Dexando ordenado que el exercito estuviesse muy sobre aviso, esperando al enemigo, que se creya vernia en socorro del lugar, luego que oyessen los golpes de la artilleria. Y para esto pusieron gente de acavallo en centinelas, y parte que pudiessen avisar con tiempo. Llegò el Marques al lugar, y reconocida su fortaleza y defensa, assentò la bateria à la parte que le pareciò mas flaca. Y entretanto que batian hizo cortar mucha faxina, ò rama, para cegar el fosso. Dieronse tan buena maña, que en poco espacio dio con parte de la muralla en tierra, aunque no tan baxo, que no quedasse difficultosa la subida y entrada.

Dexaron à Milan y toman el camino de Pavia.

Toman los Imperiales à S. Angel.

Y viendo que no se podia allanar mas con la artilleria, por estar el muro por la parte de dentro terraplenado, mandò apercibir para el assalto, queriendo ser el primero, como lo hizo en Genova con su espada y rodela, y muerte dibuxado en ella. Desta manera con unas calças de grana, y jubon de raso carmesi, arremetiò à la muralla de Sant Angel. Y como en el trage yva tan señalado, tiravanle à punteria las piedras y arcabuzazos, pero de todo lo quiso Dios librar. Llegado à la bateria, quisosele poner delante para entrar el Capitan Quesada, animoso Andaluz, y estimado Capitan de Arcabuzeros Españoles: hizo esto con zelo de anteponerse à los peligros, por defender dellos la persona del Marques. Lo qual el no consintiò, diziendo: Como Capitan Quesada, y cõ titulo de amigo me quereys quitar mi honra? ya, Dios no me ayude, si yo tal consienta. Y con esto se lançò por la bateria delante de todos apellidando como siempre lo hizo, España, España. Entrò tras el el Capitan Quesada, y luego otros muchos buenos soldados. Derribaron algunas garitas, de donde los de dentro hazian daño con saetas y arcabuzazos. Con esto desampararon los muros, y retiraronse al castillo. Entonces estando el Marques, y otros soldados en el fosso, que aunque era hondo avian cegado, un cabo de esquadra Español subiò por las piedras caydas de la bateria, y alçò un bonete colorado en la pica, poco mas alto que la muralla. Y despues tomò un muchaco, y levantole sobre la muralla, y como ninguno de dentro le tirava, entendieron que los de la estancia avian huydo. Luego el Español subiò en lo alto del muro, y tras el el Marques, y todos los demas, y abrieron las puertas del lugar, y acometieron y rindieron el castillo. De suerte, que en poco tiempo fue tomado el lugar, y muerta y presa la gente que le defendia à veynte y nueve de Henero. Pusieron aqui una compañia de cavallos ligeros, para assegurar el camino à las provisiones, y otra de Infanteria Italiana para la defensa. Y con esto dexando alli algunos que en el combate avian sido heridos, bolviò el Marques con su gente y artilleria à juntarse con el exercito, que avia estado en arma. Porque ciertos cavallos Franceses se avian descubierto, que venian à reconocer quando oyeron la bateria. Mas no hizieron sino dar una vista, y bolverse huyendo.

Año 1525.

§. XIX.

OTro dia de mañana, treynta de Henero, partiò el exercito Imperial de aquel aloxamiento, camino de Pavia. Las jornadas eran tan pequeñas, que en doze millas que son quatro leguas, que ay de Sant Angel à Pavia, tardaron cinco ò seys dias. Pero en ellos no uvo mas de yr muy sobre aviso, y muchas vezes ponerse en esquadrones, y en arma con alguna gente que de los enemigos venian à reconocer el

Campo.

Año 1525.

Ponese el Campo Imperial cerca de Pavia à vista del Frances. Incitale à la batalla.

Campo. Al cabo destos dias, llegò el exercito à ponerse ya cerca de los Franceses y à vista de Pavia, representando al Frances la batalla que el avia pedido.

Lo qual visto por los cercados hizieron grandes alegrias, disparando la artilleria y arcabuzes, y poniendo luminarias por las torres, y ventanas de la ciudad, y repicando las campanas. Los Franceses los recibieron con una salva enemiga, de mas de cincuenta cañones, y culebrinas, que avian hecho assestar à la parte por donde venia el exercito. Pero avia en el medio tanta arboleda y tan espessa, que hizieron poco daño. Alli se aloxaron y fortificaron con bestiones y trincheas, y se fueron acercando tanto al Campo Frances, que se pusieron à tiro de arcabuz de sus bestiones y fuerte: De manera que las centinelas (que llaman estrechas) del un exercito, hablavan con las del otro. La vezindad tan grande era ocasion de que las escaramuças fuessen apretadas y continuas cada dia entre la gente de apie, y de acavallo.

Ponense los Campos à vista, y escaramuzan con porfia, sangre y muertes.

El Rey de Francia mandò hazer à la parte del Campo Imperial tres, ò quatro Cavalleros de tierra bien altos, y otros grandes bestiones, donde puso mucha artilleria con que hazia daño. Y como la campaña se desmontava, cortando de una parte, y de otra los arboles para quemar (que era el tiempo frio) estava ya tan raso, que la artilleria jugava à punteria, y matava alguna gente. Por lo qual hazian sus reparos delante de las tiendas, que les valian las vidas. Salia el Marques de Pescara cada dia à las escaramuças, y para defensa mandò hazer un gran bestion algo apartado del Campo, y cerca de los enemigos. Guardavanle con mucho cuydado de dia y de noche mil Infantes. Y de aqui descubrian los Franceses quando salian de su fuerte, y les resistian y entretenian en tanto que la gente se ponia en arma.

En estas fortificaciones y reparos se gastaron seys, ò siete dias, trayendo (como dize la Sagrada Escritura de otros) en una mano las armas, y en la otra la açada, ò instrumento para hazer la obra. Dixose en el Campo, que el Almirante de Francia se holgava mucho de que los Españoles descalabrassen à los Franceses, y que le servia de consuelo de su perdida. Y dezia al Rey que mirasse por si, que si hasta entonces los Españoles dormian, veria presto como estavan despiertos, y las manos que tenian. Pero el Rey con su buena gracia se reya mucho dello, por la grandeza de su coraçon. Estimava en poco los enemigos que delante de si tenia, pareciendole muy inferiores en numero, pobres de dinero, armas y vituallas, y aun sin esperança de socorro. Y que con tales faltas, ò se avian de rendir, ò desamparar el Campo: y se dezia, que se

Lo que dezia el Almirãte de Frãcia de los Españoles.

gastavan mas escudos en el Campo Frances, que quatrines, o blancas en el Imperial. Y à la verdad assi era, que los Imperiales vinieron à tanta necessidad, que no davan de racion cada dia à cada soldado mas de un pequeño panezillo, repartiendose con esta tassa, porque durassen las provisiones algo mas. Y las provisiones de Lodi, y los villanos de la tierra no querian traerlas al Campo, por el poco dinero que en el avia.

Año 1525. Pobreça grande del Cãpo Imperial.

§. XX.

El Marques de Pescara in quieta el Cãpo Frances: dale armas falsas y una muy mala verdadera.

En este tiempo quiso el Marques de Pescara hazer verdadero al Almirante de Francia: para lo qual dormia algun tanto de dia, por velear mejor de noche, y dañar quanto pudiesse à su enemigos. Succediò pues, que una noche quando los Franceses dormian à sueño suelto, se fue à una de las compañias que hazian guardia, y tomando dellas hasta treynta arcabuzeros, fue con ellos secretamente à los bestiones, donde los Franceses hazian guardia. Y luego que las centinelas le sentian, hazia disparar todos los arcabuzes con grande grita diziendo: España, España. Con lo qual los enemigos se alteravan, y tocavan arma, y quando los veya muy rebueltos y confusos, callando se bolvia con sus arcabuzeros à la guardia, de donde los avia sacado.

Con estos sobresaltes continuos se cansavan los Franceses en hazer sus esquadrones, y saber de que quartel avia venido la arma. Y sabido, no hallando otra cosa, tocando à la ordenança se bolvian à sus aposentos. Y quando el Marques, que andava por las guardias, conocia, que ya estavan reposando, tomava de otra guardia otros tantos arcabuzeros, y yva por otra parte de los bestiones, y les tocava fuertemente al arma, como la primera vez: de suerte, que los hazia bolver à poner en orden à sus esquadrones. Usò deste ardid el Marques cinco, ò seys noches, con que los tenia tan desvelados, que lo sentian grandemente al principio. Pero como vieron que no era mas de tocar arma, entendieron que se burlavan dellos, y vinieron à tenerlos en nada, y mandar à las guardias que por nada de aquello tocassen al arma, pues no era mas de inquietar el exercito. Entendiolo assi el Marques, y hizo experiencia dos noches, viendo que quando sus arcabuzeros tiravan, las guardias no hazian mas de burlarse dellos, diziendoles desde sus bestiones: A marranos canalla, pensays que avemos de tocar al arma? engañays os que no os tenemos en tanto. Desto se holgava mucho el Marques, porque era el fin que avia tenido. Y con esto à la tercera noche à la hora de las onze, hizo poner el exercito con mucho silencio en esquadrones, aviendo dado el ar-

Descuydase el Frances pensando que los Españoles se burlavan y sale le à los ojos.

Año 1525.

el arma à los enemigos una vez, como las noches passadas, y à la hora que salia yr la segunda vez, tomò consigo hasta mil y quatro cientos Infantes Españoles, y avisados que quando oyessen sonar una trompeta clarin, que consigo llevava, todos se recogiessen, bolviendo à la parte por donde entrassen en buen orden, en sus esquadrones. Con grandissimo silencio arremetieron à una parte de los bestiones, donde hazian guardia cinco vanderas de Italianos. Fue tanta la furia con que los embistieron, que antes que se pudiessen rebolver, mataron y hirieron muchos dellos. Y los demas se pusieron en huyda, perdiendo las vanderas y despojo que tenian. Los Españoles no contentos con esto, entraron por el Campo Frances adelante discurriendo por las tiendas y aposentos, matando, y hiriendo quantos por sus peccados les esperavan. Y ansi llegaron hasta la plaça principal del Campo, de donde sacaron gran despojo de ropas y joyas, y algunos cavallos, y muchas provisiones de las que alli hallaron.

Entrã los Españoles el Cãpo Frances.

El Marques hizo enclavar, y echar en un fosso muchas pieças de artilleria, que alli los Franceses tenian. Hizo esto porque era impossible sacarlas de los bestiones para llevarlas. Y à esta hora el ruydo de las trompetas y atambores, y las vozinas, con que los Esguiçaros tocavan al arma, era tan grande, que por toda la comarca parecia que el mundo se hundia, y ya los esquadrones Franceses se rehazian à mas andar, si bien por la grande escuridad de la noche no sabian que se hazer, porque ninguna luz avia, sino el resplandor de los arcabuzes, que los Españoles à todas partes tiravan. Lo qual atemorizava mas à los Franceses, pensando que no era tan poca la gente, sino que estava sobre ellos todo el exercito Imperial. Por lo qual los Españoles tenian lugar de hazer el daño que querian, pues los enemigos no hazian otra resistencia, mas que recogerse à sus esquadrones. Y cierto aquella noche los Franceses se tuvieron por perdidos, y assi fuera, si los Españoles fueran mas. Pero con recelo que los Franceses, reconociendo los pocos que eran, perderian el miedo, y rebolverian sobre ellos, en lo qual no podrian dexar de recibir daño, antes de salir de su fuerte, porque los Españoles estavan muy dentro de sus aloxamientos, al Marques le pareciò que convenia contentarse con lo hecho, y retirarse, pues esperar mas seria temeridad antes que valentia. Y assi mandò tocar el clarin quando los Españoles pudieron oyrlo, y con los despojos que cada uno avia tomado sin turbacion alguna, sino muy à su plazer se retiraron todos. Llevando algunos prisioneros, que avian prometido buen rescate, porque no los matassen, y salieron fuera de los bestiones de los enemigos sin perdida de mas que un soldado, que andando en las tiendas de los Franceses cayò en un silo, que junto à una casa abierto estava. Al qual por la escuridad no pudieron socorrer sus compañeros, si bien le oyeron dar vozes dentro del silo. Bueltos los Españoles à su Campo con gran honra y gloria, llenas las manos de lo que avian robado, los esquadrones se detuvieron por espacio de una hora en su fuerte, esperando lo que los enemigos hazian: y sintiendo que ellos se sossegavan, fortificadas bien las guardias, se fueron à reposar que lo avian bien menester. Otro dia començaron à venir trompetas y atambores Franceses, para rescatar los que avian sido presos. De los quales se supo aver sido casi dos mil los muertos y heridos, y que quedavan tan espantados los Franceses, que algunos que seguian por su gusto el Campo, avian pedido licencia al Rey para bolver à sus tierras, entre los quales fueron el Cardenal de Lorena, y el Datario del Papa, que baxamente se avia passado del Campo Imperial al Frances, y dadole avisos. Y deste y otros que assi se fueron, pesò mucho à los Españoles, que tenian tan buenos pensamientos, que pensavan prenderlos, y aver dellos ricos rescates. De lo qual el Marques y los demas Señores se reyan muy de gana, en ver los buenos pensamientos de los Españoles. Y el Marques los consolava diziendo: que quedavan hartos Principes en el Campo Frances, para satisfazerse con ellos de aquella perdida. Y lo que mas todos sintieron, fue la yda de Juan Matheo el Datario, que le desseavan pagar las ofertas que en Lodi les avia hecho. Mas el se quitò destos ruydos, como quien sabia las manos que tenian los Imperiales.

Peligro en que estuvierõ los Franceses.

Año 1525.

Algunos del Cãpo Frances desãparan la guerra.

§. XXI.

Temian ya los Franceses à los Imperiales, y no se desmandavan cosa. Tenian por saludable un consejo que Alberto Carpense avia escrito desde Roma en nombre del Papa al Rey, para que de todas maneras escusasse la batalla, y que se fortificasse en su Campo, de suerte que no le pudiessen entrar, ni obligar à batalla. Y el Rey siguiendo este parecer, y la determinacion de no alçarse hasta rendir à Pavia, mandò venir y recoger toda la gente, y guarniciones, que en diversos lugares comarcanos tenia, y que se hiziessen grandes fossos, y fortificaciones en su Campo contra la parte Imperial. Puso las esperanças de su jornada en entretener la guerra, por el aviso que tenia de la falta de dineros y vituallas, que avia en el Campo Imperial, y en Pavia. Juzgava el Rey que no se podrian sustentar mucho tiempo los unos, ni los otros.

Tuvo aviso el Rey que no diesse batalla à los Imperiales.

Espera-

Año 1525.

Esperava tambien que el Duque de Albania avia de hazer grande efeto en el Reyno de Napoles, el qual se avia detenido en la Toscana, procurando apartar de la devocion del Emperador las ciudades de Sena, y Luca. Y ansi mismo sacar dellas dineros, y artilleria para reforçar su gente, y proseguir el camino que llevava, lo qual no se le aliñò assi. De manera que con la dilacion del tiempo pensava el Rey de Francia hazer su hecho, no queriendo venir à la batalla que el avia ofrecido.

§. XXII.

Hecho notable del Capitã Frãcisco de Haro, socorriendo à Pavia.

OTro hecho señalado hizo el Capitan Francisco de Haro, que era de cavallos ligeros, y fue que teniendo aviso el Virrey de Napoles, que en Pavia avia gran falta de vastimentos, y municiones, le encargò que buscasse manera como poderlos proveer. Y el tomando una noche consigo 20. ò 30. de acavallo de su compañia hombres escogidos, puso à las ancas de los cavallos un saco de polvora. Y saliendose del Campo por diferentes caminos, se apartò gran trecho, y se entrò en el camino Real que de Milan va à Pavia (el qual los Franceses andavan cada dia) yendo dissimulados à la Francesa. Y por el camino con los que topavan, hablavan Frances. Y con esta dissimulacion y fingimiento, y con la escuridad de la noche no fueron al principio conocidos, hasta que ya estavan muy cerca de la ciudad. Y viendose en buena disposicion arremetieron de tropel, y llegaron hasta la puerta de la ciudad sin ser atajados, donde por la seña que tenian fueron luego conocidos, y les abrieron la puerta, recibiendolos con gran gusto y risa, por la burla que avian hecho al enemigo, y por el socorro que fue de mucha importancia, por la falta que de municion avia. Porque con las continuas salidas y rebatos, que Antonio de Leyva hazia en los contrarios, estava muy gastado. Fueron algunos sangrientos, particularmente uno con Joanin de Medicis y su gente, en el qual le mataron mas de quinientos hombres, y el fue herido de una escopeta en el tobillo, ò espinilla, y fue tan mala la herida, que uvo de yrse del Campo à curarse à Plasencia. De manera, que el exercito Frances se sentia muy apretado, y de cercador parecia ya cercado. Y algunos aconsejavan al Rey que se retirasse y alçasse de sobre Pavia: pero el no quiso tomar este consejo, antes se afirmava, y fortificava mas cada dia, y por otras partes andavan las armas por mar y por tierra entre estas gentes, con el mismo furor que sobre Pavia.

Escaramuças sangrietas.

§. XXIII.

De Alexandria sale un Capitan Imperial: rõpe dos mil Franceses, prende y mata y saquea.

ESTava en Alexandria con guarnicion de Italianos Gaspar Moyano Capitan Milanes, y tuvo aviso que venian al Campo del Rey dos mil soldados, que por su mandado se sacaron de Marsella, y desembarcaron en Saona. Saliò con su gente, y con alguna de la ciudad, y al passo de un rio llamado Mura, diò sobre los que venian descuydados, y con poca resistencia los desbaratò, y fue siguiendo hasta una villa llamada Castellaço, donde el y su gente entraron à las bueltas dellos, y prendieron à los que quisieron, y à los demas desarmaron y despojaron, y con la vitoria y despojo, y siete vanderas que ganaron en ella, se bolvieron à Alexandria. Y acaeciò assi mismo, que el Duque de Milan que en Cremona avia quedado, viniendo à Lodi, con pensamiento de cobrar à Milan, teniendo alguna platica con los vezinos della, Juan Ludovico Palavicino Capitan del Rey de Francia, pareciendole que Cremona quedava mal proveyda, se acercò à ella pensando tomarla: y siendo el Duque avisado embiò luego contra el à Alexandre Bentivola, con la mas gente que pudo juntar. Y uvieron los dos un recuentro cerca de una villa llamada Casal mayor (que como està dicho es en la ribera del Pò) donde el Palavicino se avia fortificado. Y siendo vencido y preso el Palavicino, la tierra se tomò por fuerça, y fueron presos algunos Capitanes, y todos los demas robados y deshechos, y el Bentivola bolviò muy vitorioso à Cremona, do el Duque estava. Assi que tratandose la guerra por todas partes tan reziamente, aviendo ya veynte dias y mas, que los Campos estavan juntos: visto por el Virrey de Napoles, y Marques de Pescara, y el de Borbon, y los otros Capitanes del Emperador, que el Rey de Francia tenia proposito de dilatar la guerra, y no venir à batalla, fortificandose en su Real cada dia mas, y que aunque en las escaramuças ellos ganavan honra y ventaja, la dilacion les era muy dañosa, porque ni socorrian à Pavia que estava en grande aprieto, (aunque despues que llegò el Campo Imperial à vista del Frances, no se les dio combate (ni podian sostenerse en Campo muchos dias, por la falta que tenian de dineros y de vituallas, pareciendoles que deshazer el Campo, era poco menos que perderlo en batalla. Y sintiendo ya la falta de provisiones, que era tanta que aquella tarde tocandose al arma por cierta escaramuça que se travò, no estavan en el Campo la mitad de los Españoles, que los mas eran ydos à buscar de comer por los lugares comarcanos, para si y para los que quedavan. Lo qual

Los Imperiales viendo que el Frances se estavã quedo en sus aloxamientos determinan acometerlo.

Año 1525.

qual visto por el Marques de Pescara, y demas Capitanes, mandaron que Don Alonso de Cordova hermano del Conde de Alcaudete, y Don Filipe Cervellon Cavallero Catalan, señalados Capitanes, fuessen à recogellos. Los quales se dieron tan buena maña, que al tercero dia tuvieron junto todo el exercito. Luego se juntaron los Cavalleros y Capitanes que eran del Consejo de guerra, en la tienda del Virrey de Napoles, para consultar lo que les convenia hazer. Porque tenian aviso, que los Venecianos se apercibian de secreto, para sacar exercito en favor del Frances. Y siendo assi era llano que avian de procurar de tomar à Lodi, que por falta de gentes, vituallas y municiones no se podria defender, y lo mismo se temian del Papa, y de los demas Potentados de Italia. Y lo que mas se sentia era, que ya el pan que se dava de racion se avia acabado, sin tener de donde averlo. De suerte, que à este punto avia llegado el exercito Imperial, con la mayor necessidad que en toda la guerra se avia visto, sin esperar socorro sino del cielo, y assi en el Consejo uvo diferentes pareceres. Porque unos dezian, que seria lo mas acertado levantar una noche el Campo, y caminar para Cremona, donde hallarian vituallas con que entretenerse, hasta que el Emperador embiasse socorro, que ya sabian que tenia nueva del aprieto en que estavan, por un soldado Catalan, que sabiendo la lengua Francesa, y con su trage por mandado del Virrey avia ydo por Francia à España. Otros dezian que era mejor meterse una noche en Milan, donde los Franceses avian puesto muchas provisiones. Otros querian yr à Napoles, y que el Frances no los seguiria, contentandose con el Estado de Milan que le dexavan libre, y que no avia que temer de Antonio de Leyva, porque el haria sus partidos como quisiesse, para sacar en salvo su persona y gente. Finalmente los pareceres eran varios, los animos dudosos, y el temor cierto, y assi pidieron al Marques de Pescara, que aun no avia hablado que dixesse lo que sentia, pues todos avian de seguir su determinacion. Esto le dixo el Duque de Borbon, que era Lugar teniente del Emperador en Italia. Estimò en mucho el Marques el credito que del se tenia, y dixo con muy elegantes razones (que tales las tenia) que conocia con quanta razon el Capitan Joanin de Medicis se escusava, quando le pedian semejantes pareceres, diziendo: que queria mas pelear que dar consejo, porque en lo uno aventurava solo la propria vida, y con ella pagava lo que devia: y en lo otro no solo la vida propria, sino la de muchos, y lo que mas era, la honra y perpetua fama. Y que conociendo el de si, que ni para pelear, ni para dar consejo se podia comparar con los que alli estavan, tenia legitima escusa. Pero que cumpliendo con lo que un tan gran Principe le mandava, dezia: que muchos de los que alli estavan sabian del, quan enemigo era de batallas, y que tenia por sentencia lo que vulgarmente se dize: Dè me Dios cien años de guerra, y no un dia de batalla, de la qual son tan varios y dudosos los successos, y tan ciertos y calamitosos los peligros. Pero que aunque esto fuesse assi, las causas presentes para no dilatar la batalla, ni poder sustentar la guerra, eran tan manifiestas que no avia para que repetirlas, pues todos las tenian bien vistas. Y que los medios que alli se avian dado parecian buenos, y que se podria acertar en cada uno dellos. Pero que si se queria advertir en la yda à Milan, ò en la de Cremona, y assi mismo en la de Napoles, quedavan sugetos à la voluntad del enemigo: porque si el Rey de Francia teniendose por vitorioso con su retirada, se le antojava seguirlos, nadie podia negar, sino que à pesar suyo lo avian de aventurar la batalla. Y por ventura no tendrian lugar para prevenir lo necessario, y buscar lugar comodo para ella, como agora lo podian hazer. Y que assi su parecer era, que lo que avian de hazer forçados, hiziessen de voluntad, libremente, y à tiempo que ni como temerosos huyendo, ni como acometidos turbados, sino muy como quien tiene la justicia de su parte, y con ella deve confiar que terna tambien à Dios, que da las vitorias, no segun la multitud, sino por la razon y justicia, y que la gente que en el Campo Imperial avia, era tal, que aunque pocos en numero, se podia confiar dellos que tendrian manos para doblados, de los que los contrarios eran.

Falta grande que de vastimẽtos avia en el Cãpo Imperial.

Pareceres diferentes entre los Imperiales.

Parecer que tuvo el Marques de Pescara.

§. XXIV.

Satisfizò à todos el parecer del Marques, y el Duque de Borbon levantandose de su silla lo aprovò, y lo mismo el Virrey de Napoles, y todo los demas Cavalleros. Y fue acordado que la batalla se diesse otro dia, teniendole por favorable y dichoso, por aver nacido en el el Principe à quien servian. Remitiòse el orden que en esto se avia de tener al Marques de Pescara, y que todos estarian à lo que el dispusiesse. Aparejaron las armas, sillas, y cavallos, cada uno como mejor podia. Y el Marques doblò la guarda y centinelas, porque nadie pudiesse dar aviso à los enemigos, aunque hasta bien tarde solos los del Consejo supieron esta determinacion. Oyeron Missa à este dia con mucha devocion, y el Duque de Borbon hizo plato en su tienda al Virrey, y Marqueses. Y los demas Cavalleros y oficiales principales del Campo recogieronse à sus tiendas para dormir, y descansar un poco, porque esperavan

Determinase en el Cõsejo por los Capitanes Imperiales que den la batalla al Rey.

Encomiendã el orden y manera de darla al de Pescara.

Año 1525.

peravan tener muy mala noche. Y jueves en la tarde ultimo de las Carnestolendas, vigilia de San Mathia, el Marques de Pescara mandò à los Sargentos mayores, que en dos otras partes juntassen la Infanteria Española: porque las guardias no se quitassen, para hablarles. Y siendo juntos les dixo, estando sobre un quartago puesto en medio de todos, mirandolos con ojos amorosos: Que nunca los juntava sino para contarles trabajos y lazerias, de lo qual sabia Dios quanto à el le pesava, porque mas se holgara de verse con ellos para alegrarse, y regozijarse, como con verdaderos amigos, pero que se temia, que la ventura no le avia de dar tanta vida para gozar deste bien. Y que como à todos los que alli estavan, el tuviesse en su coraçon, no podia dexar de comunicarles lo que en el se tratava. Y que no pensassen que avian hecho esto por el, en tenerle puesto en lugar tan honroso, como era ser su Capitan general, que el à la verdad assi lo conocia, que se lo devia. Pero que queria que supiessen quan caro se lo vendian. Que era tanto, que estava por dezir, que maldita fuesse la honra, y quien honra del mundo quiere, que el sabio aunque la hallasse por el suelo, no se avia de abaxar por ella, pues en tomarla se obligava à perder bienes, y vida, y aun el alma que duele mas sustentarla. Y que poner vida por la honra, quando con sola ella se puede satisfazer, era nada, y en tal lo tenia, y como tal podia dezir, que en todas las afrentas donde se avian hallado, siempre le avian visto delante de todos, por perder antes la vida, que la honra de su Capitan: pero que quando la vida no vasta para sustentar la honra, que mirassen que podria sentir el, pues à tanto le tenian obligado. Y que pues el dezirlo por la boca tampoco satisfaze, lo sintiesse el coraçon, y lo sintiessen todos, pues en ello le tenian puesto. Dixo estas palabras con tanta ternura de coraçon, que se le arrasaron los ojos, y enternecio los animos de los que le oyan: porque todos le amavan de coraçon. Lo qual como el viesse, prosiguiò con su platica diziendo: *He dicho esto Señores y hijos mios, para daros parte del extremo à que la fortuna nos ha traydo. Y es que de toda la tierra, sola la que debaxo de los pies teneys, podeys contar por amiga, que la otra, toda es nuestra enemiga, y como tal se nos ha querido mostrar, en que solo un pan que daros mañana para comer, yo ni todo el poder de nuestro Emperador no lo alcançamos, ni sabemos de donde poderlo aver, sino es en aquel Campo de Franceses que alli veys. Porque alli como algunos de vosotros vistes la otra noche, ay abundancia, y sobran el pan, y el vino, la carne, y las truchas, y carpiones del lago de Pesquera, para mañana viernes. Por tanto hermanos mios, la cuenta es, que si mañana queremos comer, alli lo hemos de yr à buscar. Y si esto no os parece dezidmelo, para que yo sepa vuestra voluntad.* Como los soldados esto oyeron, con muy buen semblante y animosos coraçones respondieron, que aquello era lo que siempre avian desseado, y que de ninguna manera se dexasse de dar la batalla el dia siguiente. El Marques les dio muchas gracias, y orden, que de los piqueros ninguno saliesse de su esquadron, hasta ser conocida la vitoria. Y que los arcabuzeros que anduviessen desmandados, no se embaraçassen en robar, ni tomar prisioneros, ni hazer otros sacos, hasta que la vitoria estuviesse cierta por su parte. Y que si alguno lo hiziesse, los demas le matassen los cavallos, ò prisioneros, y aun al mismo, quando fuesse necessario, para atemorizar los demas. Y que aquella noche à la hora de las nueve, andarian los atambores sin las caxas, sino solo con los palillos, tocando por los quarteles, para que todos se armassen, y con camisas encima de las armas, y vestidos, saliessen à ponerse en los esquadrones. Y los que tuviessen camisas sobradas, las diessen à los Tudescos que no las tenian, y los demas de sabanas y tiendas. Y sino vastassen de pliegos de papel se cubriessen los cuerpos, para ser conocidos en la escuridad de la noche. Que los que tuviessen ropa, ò otros embaraços, lo embiassen con el vagaje, que se embiava à un castillejo alli cerca, para que con los moços estuviessen seguros de los villanos de la tierra, hasta el fin de la batalla. Y que siendo esto hecho pusiessen fuego à sus tiendas, choças, ò varracas, que todo el exercito haria lo mismo. Porque viendo los Franceses moverse todo el Campo, pensarian que huyan, y por ventura saldrian de su fuerte.

Habla el de Pescara à los Españoles.

Lo que es la honra, y lo que cuesta y vale la encarece el Marques.

Dize el Marques à los Españoles que si quieren comer que lo busquen en el Campo del Frances.

Acetan los Españoles, cō muy buē animo.

Dales orden y que se pongan camisas sobre las armas.

Embiaron al Capitan Arriano que se ofreciò à ello, para que avisasse en Pavia à Antonio de Leyva de lo que estava determinado, para que al mismo tiempo el hiziesse por su parte lo que pudiesse, aunque era muy dificultoso, por los grandes reparos y trincheas, que entre el Campo y la ciudad avia.

Dan aviso desta determinacion à los de Pavia.

El Capitan mudò la vanda roja Imperial, en la blanca Francesa, y se hizo soldado de Joanin de Medicis, y pudo assi passar, hasta entrar en Pavia, donde luego con humos hizieron la señal. Recogieronse al castillo de Sant Angel los Embaxadores que andavan en el Campo, y todos los carruages del exercito, con que quedaron mas libres y desembaraçados. Y puestos todos en orden, la jornada se hizo en la forma siguiente.

Año 1525.

§. XXV.

VEnida la noche se pusieron las guardias, y centinelas dobladas, porque los Franceses no pudiessen ser avisados. Y para esto puso el Marques tres Capitanes Luys de Viacampo, y à Juan de Herrera, y à Gayoso, hombres muy diestros en las armas, y diligentes, para que con sus compañias velassen, en mirar que no se passasse alguna espia, ni otro alguno al otro Campo.

Vã à media noche à derribar el muro del Parque que era una cerca de una dehesa, gran heredad de Cartuxos.

Hecho esto, y llegada la hora señalada, estavan todos à punto como el Marques avia ordenado. Luego el Marques mandò à Santa Cruz Capitan viejo de arcabuzeros, y al Capitan Salzedo de piqueros, que con sus compañias fuessen à derribar una parte del muro del Parque, que es una dehesa del Monasterio de Cartuxos, que se llama la Certosa, y llega hasta junto à la ciudad de Pavia, que es casi una legua de dehesa, con algunas pequeñas arboledas. Y por la una parte confina con un rio llamado el Grabalon, que cerca de Pavia se junta con el Tesin. Y por la otra estava cercado de un muro de cal y ladrillo, de altura de una pica, ò mas. Este muro viene desde el dicho Monasterio hasta junto à la ciudad. Llamase esta dehesa el Parque de Pavia. Es apazible para la recreation de los religiosos. En medio della està una buena casa llamada Mirabel, cercada à la redonda con un fosso de agua, que de un arroyo que por alli corre le pueden echar. Esta dehesa està como dixe à una parte de Pavia, y como el Campo Frances fuesse tan grande, que cercava toda la ciudad, venia à estar dentro deste Parque gran parte del exercito. Y porque lo defuera era todo arboledas, y viñas, y tierra no competente para la batalla, quiso el Marques entrar en el Parque, q̃ es tierra llana, y descombrada para pelear. Y para esto embiò los dos Capitanes (q̃ dixe) para que algo apartado del Campo Frances, à la mano derecha derrivando una parte del muro, hiziessen entrada al exercito. Los quales con picos, y baybenes, travajaron toda la noche sin ser sentidos, y con gran dificultad por ser la pared muy fuerte, al romper de alva tenian derribado tanto que podia entrar el exercito. A la hora de la diez de la noche todo el exercito Imperial se juntavan en sus esquadrones, quando puesto fuego à las tiendas, y choças, començò à arder, que parecia quemarse toda aquella tierra. Lo qual como los Franceses vieron, fueron al aposento de su Rey diziendo como los Españoles quemando los aloxamientos se yvan huyendo. El Rey saliò de su camara, y visto el fuego creyò ser assi. Y con gran plazer pareciendole aver salido como el avia pensado y dicho, mandò que en siendo de dia estuviesse la gente en arma en sus esquadrones, que el queria seguir à sus enemigos hasta desbaratarlos, ò à lo menos echarlos fuera de todo el Estado de Milan. Y con esto se sossegaron hasta casi el alva. Siendo ya juntos los esquadrones Imperiales encamisados, ò empapelados, començaron los Tudescos poco à poco à caminar, donde el muro que dixe se rompia. Y como no pudo derribarse, hasta que ya era de dia, todo el resto de la noche que fue bien larga y fria, se les passò en confessarse algunos soldados con los Capellanes de las compañias, y otros sacerdotes que andavan en el Campo. Ordenaron testamentos. Abraçavanse los unos à los otros como sino se uvieran de ver mas, no por causa de flaqueza que en ellos uviesse, sino por buena providencia, qual deven tener los que en semejantes peligros se ponen. Aunque la noche era fria, estava serena y clara por el gran resplandor de las estrellas, y sin algun ayre. Y venida la mañana, ya que abria el alva, las guardias se levantaron de donde estavan secretamente, y se vinieron à los esquadrones. Y quando ya la pared que Santa Cruz, y Salzedo derribavan cayò en tierra, mandò el Marques juntar un esquadron de cinco vanderas de Españoles, y otras tantas de Tudescos, y metiose con ellas por el portillo dentro del Parque, para reconocer lo que los enemigos hazian. Y entrados un poco dentro del Parque, hizo detener el esquadron, entretanto que solo llegò à una arboleda pequeña que delante estava. De la qual podian ver todo aquel Campo, hasta los bestiones de los enemigos. Y llegado alli viò como todo el exercito Frances estava fuera de su fuerte en lo llano de aquella misma dehesa, ordenados en esquadrones, con intento à lo que se creyò, de seguir à los que à su parecer huyan. Y para esto avian sacada mucha artilleria con sus cavallos y municiones, y todo puesto à punto de batalla. Lo qual visto por el Marques, considerando ser aquel buen lugar para lo q̃ desseava, bolviò à el exercito con rostro muy alegre, y los hizo entrar à todos en el Parque: y que los Tudescos se pusiessen en esquadron, y los Españoles en otro. Y pareciendole, que por ser los Italianos pocos, seria bien juntarlos con Españoles, y ellos que holgarian dello. Pero los Italianos con una honrosa presumpcion no quisieron, diziendo, que si se juntavan con Españoles, y la batalla se perdia, seria dar occasion à que todos dixessen, que por ellos se avia perdido. Y si la batalla se ganava, sabian que toda la gloria y honra se avia de dar à los Españoles, sin acordarse dellos. Y que assi era mejor, que señalandose cada nacion por su parte, cada qual hiziesse lo que pudiesse para ganar honra. A todos pareciò bien este pundonor, y ansi se concer-

La casa de Mirabel que los Cartuxos tienẽ en medio desta dehesa, recreacion de los Duques de Milã.

Quemaron los Imperiales sus aloxamientos.

El Frances piensa que huyen.

Confiessanse los Imperiales cõ devocion.

El Campo Frances estava ya en ordẽ pẽsando seguir à los que à su parecer huyan.

Los Italianos no quieren juntarse con los Españoles.

Año 1525.

concertò, que la gente de armas se hiziessen tres esquadroncillos, como ellos suelen repartir. Y como todos llevavan camisas sobre las armas, no se pudo notar bien sus sobrevistas, y divisas, y las camisas yvan cosidas con las mangas sobre el codo, las faldas à la cintura. Todos llevavan sus vandas de tafetan colorado sobre las camisas. El esquadron de la vanguardia llevava el Virrey como Capitan general, con hasta dozientas lanças muy bien adereçadas, y mas los continuos de Napoles, y los suyos, que serian cerca de otros ciento, los estandartes en medio del esquadron muy en orden. Delante del Virrey yvan seys trompetas vestidos de colorado y amarillo, con vanderetas de tafetan colorado, y en ellas las armas Imperiales. Estas eran particulares de su persona. Porque las trompetas de las compañias yvan con los estandartes. El Virrey yva muy bien armado de unas armas doradas y blancas, en el almete un penacho muy hermoso colorado y amarillo. Llevava un sayo de brocado y raso carmesi muy luzido, sobre un cavallo ruano muy bueno, y muy bien encubertado, y todo de la misma divisa: y delante del hasta cincuenta Alabarderos à pie de su guarda. Los quales al tiempo del romper, se metieron, ò recogieron en la Infanteria. El segundo esquadron, q̃ era de la batalla, del Duque de Borbon, como Lugar-teniente del Emperador (que aquel es su lugar) llevava casi dozientos lanças muy luzidas, y algunos Cavalleros que le acompañavan.

Orden que llevò el Campo Imperial.

Llevava el Duque un sayo de brocado sobre un fuerte arnes blanco, sin otra divisa ninguna. Yva à su lado el Marques del Vasto, que fue uno de los mas gentiles hombres que en su tiempo se conocia, y junto con esto muy galan. Yva muy bien armado de unas armas de veros dorados y azules, muy bien labrados. Llevava en el almete una pluma muy hermosa, blanco y encarnada, y un sayo de tela de plata, y oro encarnado, sobre un cavallo castaño escuro, las cubiertas de la misma divisa, y sobre todo una camisa rica con el collar de perlas, y otras piedras de valor, tan bien puesto en el cavallo, q̃ era contento mirarlo. Quisiera el Marques hallarse à pie con la Infanteria, pero su tio el de Pescara no lo consintiò, sino que fuesse en compañia del Duque de Borbon, pues en aquel esquadron yva su cõpañia de gente de armas. El esquadron de la retaguardia llevava Hernando de Alarcon, cõ hasta dozientas lanças bien adereçadas. Yva bien armado con sobrevista de terciopelo negro, sin otra divisa alguna. De suerte, que toda la gente de armas, sin los cõtinuos, serian hasta setecientas lanças, ò poco mas. Los Capitanes, y Tenientes, y otros muchos particulares hombres de armas, yvan galanes, con divisas, que por no ser prolixo, no digo.

Año 1525.

§. XXVI.

Esta gente entrando en el Parque, tomando todos lança en cuja, y echando de si los moços, se apartaron à la una parte en la orden que he dicho. Saliò delante el Marques de Civita de Sant Angel con hasta quatrocientos cavallos ligeros, de quien era Capitan general, gente de valor y verguença, y muy bien adereçados assi de cavallos, como de armas. El yva en un buen cavallo castaño escuro, à la ligera, aunque no tan proveydo de cadenas en las riendas y guarniciones, como fuera menester, el qual descuydo le costò la vida. Llevava sobre las armas un sayo de terciopelo carmesi, y los paramentos, ò cubiertas del cavallo de lo mismo. A este Marques mandaron, que luego fuesse con su gente à reconocer la casa de Mirabel, que en medio del Parque estava, y la desembaraçasse de alguna gente de los enemigos què alli estava. Porque los esquadrones pensavan yr derechos alli, y el lo hizo muy bien, y despues bolviò à ponerse en la batalla. De la Infanteria Española se hizo un esquadron, aquien se diò la vanguardia. Serian hasta seys mil Españoles Infantes, antes menos que mas. Delante de los quales yva el Marques de Pescara armado de Infante, sobre un hermoso cavallo tordillo, que llamavan el Mantuano, al qual el tenia en tanto precio, que no tenia cosa que estimasse en mas. No llevava otra divisa mas que la comun, sus calças de grana, y jubon de raso carmesi, con una camisa rica de oro y perlas. Yvan con el sus continuos, y Gentiles-hombres, ellos y los Capitanes los mas bien adereçados que pudieron. De la Infanteria Tudesca se hizo un hermoso esquadron de hasta doze mil Infantes. Llevavanle Micer Jorge su Coronel. Llevava sobre su cosselete y camisa, una capilla de Frayle Francisco por su devocion, de que mucho se rieron el Virrey, y los demas. Este esquadron fue muy señalado. En la retaguardia venian Papapoda, y Cesaro de Napoles, con los otros Capitanes Italianos. Ternia su esquadron aun no dos mil Infantes, aunque en el valor y esfuerço era harto poderoso. Estos trayan la artilleria, que era no mas de la que dixe, y la municion que trayan unas yeguas, y encerrò cada una con un costalejo de polvora, ò pelotas, que parecia cosa de risa. Ordenados de la manera dicha los esquadrones, y puesto cada uno en su lugar, ya el Sol començava à resplandecer, quando (aunque algo lexos) vieron venir sobre la mano ysquierda hazia si los esquadrones contrarios, que al parecer ponian espanto por su gran multitud. Porque venian en un esquadron cõ Monsieur de Alanson quinientos hõbres de armas, y en guarda dellos cinco

Descuydo de las cadenas del Marques de S. Angel, y costole la vida.

Va este Marques à reconocer la casa de Mirabel.

Avia en el Campo seys mil españoles.

Acompañaban los Italianos la artilleria

Los esquadrones Franceses llegã y acometen.

Año 1524.

cinco mil Esguiçaros, algo apartados de los otros. Cerca dellos venian otros esquadrones de casi dos mil lanças gruessas, donde venia la persona del Rey, y Don Enrique de la Brit, que se llamava Rey de Navarra, y el Principe de Escocia, el Almirante de Francia, el Duque de la Paliza Governador de Borgoña, el Conde de Sant Pol, el Marques de Aveni, con otros mas de sesenta Principes Monsieurs, todos tan adereçados de armas, y atavios, que en comparacion dellos, era pobreza lo que trayan los Imperiales, como lo dize quien lo viò por sus ojos, y escriviò esta relacion con mucha puntualidad, y noticia de todo, por ser criado de confiança del Marques del Vasto, y que se hallò en estas occasiones. El qual dize que viò los brocados, y joyeles, y cadenas gruessas de oro que trayan, y los soldados vitoriosos les quitaron. Venia luego un gran esquadron de Infanteria Alemana, de los que llaman de la vanda negra, de mas de quinze mil hombres, puestos en ala por aquella llanura. Tras ellos venia otro esquadron de diez mil Esguiçaros, y otro de quinze mil Italianos, y otro de diez mil Franceses à pie (que llaman Frantopines) Gascones, y Bearneses. Estos eran sin mas de otros diez mil Italianos, y Franceses de apie y de acavallo, que quedavan sobre Pavia, para assegurar que los de dentro no saliessen à dañar à los Franceses, ni à robar su Campo, ni de parte de los Imperiales se les pudiesse meter socorro.

Mõsieurs de Francia que venian con el Rey.

Juan de Caravaxal paje de lança del Marques del Vasto en esta jornada.

Poderoso exercito Frãces.

§. XXVII.

Animo notable de los Imperiales.

NO desmayaron los Imperiales, viendo venir un exercito tan poderoso, antes se dixeron dichos muy graciosos, y con buen donayre, como gente que tenia muy enteros los animos. Adelantose un poco el Marques de Pescara, acercandose mas à los enemigos, y no estuvo mucho, que bolviò con una risa que parecia muy de veras diziendo: Passays por la sobervia destos locos? Sabed que el Rey de Francia ha mandado echar vando, ò pregon, que nadie tome Español à vida, so pena que la perdera tambien el que lo tomare. Mirad que vanidad, si piensa que nos tiene ya las manos atadas? Este dicho (dado que algunos conocieron ser burla y fingimiento) encendiò à la mayor parte en tanto coraje, que hizo gran daño en los enemigos. Porque se enojaron tanto los Españoles, que muchos juraron luego de no tomar hombre à vida, y de antes morir mil muertes que rendirse, que era lo que el Marques queria. En este tiempo el Capitan Don Alonso de Cordova mandò à su Capellan que fuesse por Doña Teresa su amiga, que alli cerca en la retaguardia avia quedado, en la qual tenia dos hijos; y venida le dixo: Ya Señora veys el tiempo en que estamos, y sabed que yo estoy obligado à pelear por tres, que es por mi, y por mis hijos. Querria si vos mandays que me fuesse licito pelear por quatro; quiero dezir, que fuesse tambien por vos. Y por esto estoy determinado si vos lo teneys por bien, que bolviendonos à Dios nos pongamos en su servicio, y recibiros por mi muger, y los muchachos por mis legitimos hijos. Porque con esto con mas animos podre poner la vida por vos primero que por mi, y ayudarnos ha Dios. Viendo ella la merced, que Dios le hazia, se apeò presto del quartago en que estava, y se pusò de rodillas à los pies de Don Alonso. Y el la levantò, y alli les fueron tomadas las manos, y hecho el casamiento por su Capellan. Y ella se bolviò con muchas lagrimas donde avia venido. A todos pareciò bien esse hecho, y lo tuvieron en mucho. Y luego vino alli Don Juan de Cordova su hermano Capitan de gente de armas por el Duque de Sessa, y le abraçò. Que avia dias que no se hablavan, y aprovò, y loò mucho lo hecho. Y lo mismo hizo Don Pedro de Cordova su hermano, que estava con la gente de armas. Los quales luego se bolvieron à sus esquadrones, porque ya començavan à tocar los atambores à la orden.

Dicho gracioso del de Pescara para indignar al Español contra el Frances.

El Capitan Don Alonso de Cordova se casò con su amiga antes de entrar en la batalla.

§. XXVIII.

A Esta hora ya los enemigos avian puesto delante de sus esquadrones el artilleria que dixe que avian sacado, que eran mas de treynta pieças gruessas, sin otras muchas de campaña. Y començaron à tirar à los esquadrones Imperiales. Porque la trayan con tal arte, que sin quitar de la pieça los cavallos, que la llevavan sino con solo rebolver la boca adelante con un estrivo gruesso de yerro, que en la cureña trayan, donde hazian hincapie para la coz, podian jugar de cada pieça, sin tener à que detenerse, mas de para assestar à la parte que el artillera queria. Y con la primera rociada mataron algunos hombres de armas, y Infantes de los esquadrones Imperiales. Viendo esto el Marques mandò, que el esquadron de la Infanteria Española caminasse poco à poco derecho à Mirabel, dexando los enemigos sobre la mano yzquierda. Y mandò traer las dos pieças de artilleria, y algunas yeguas dellas cargadas con municion, que llevassen consigo, para que llegados cerca de un altillo, que junto à Mirabel està, las pusiesse, para dañar de alli à los enemigos tirandoles de traves. En esto salieron del esquadron dos muy buenos soldados, de la compañia del Capitan Ribera, el uno llamado

Juega la artilleria Francesa cõtra los Imperiales.

La Infãteria Española va contra la casa de Mirabel.

Dos valientes Españoles quie-

Año 1525.

llamado Pedro Caraez, y el otro Juan de Medina, armados con sus coseletes, y picas en las manos, y suplicaron al Marques les diesse licencia, para que al tiempo del acometer los esquadrones, ellos dos solos pudiessen ponerse algo delante al largo de tres, ò quatro picas, para que alli tuviessen lugar de mostrarse. El Marques se lo uvo de conceder, por el credito que dellos tenia. Pero como nunca los enemigos llegaron à esta manera de romper, no tuvo effeto su peticion. Aunque se dieron bien à conocer por lo mucho que aquel dia estos dos valientes Españoles hizieron. Caminando pues el esquadron de Españoles passo à passo, llegò al arroyuelo que està junto à Mirabel, cuya agua llegava à la rodilla: passaronle, y llegaron junto à la casa. De la qual los cavallos ligeros avian echado algunos enemigos, y mercaderes que en ella estavan. Y poniendolos en aquel cerrillo para tirar con las dos pieças de artilleria, las yeguas que la municion trayan se avian espantado y huydo, que no las pudieron tener los villanos que las trayan. De suerte que sino fue de dos tiros que venian cargados, de otra cosa no se aprovecharon de su artilleria, y ansi se la dexaron alli. En este tiempo Monsieur de Alanson, cuñado del Rey, que algo apartado de los otros esquadrones, con quinientas lanças, y cinco mil Esguizaros venia, como dixe, rodeando por de tras de unos alamos, vino à salir à la retaguardia de los Imperiales, con intento de tomar el passo por donde avian entrado, y herirlos por las espaldas. Pero como ya assi la Infanteria Española, como Tudesca, y la gente de acavallo no estavan como el pensò, vino à encontrarse con los Italianos que con la artilleria algo mas se avian detenido. Los quales como viessen venir contra si tanta gente de apie, y de acavallo, con muy buen animo se apercivieron para los esperar. El Capitan Papacoda que en la ylera estava dixo viendo el peligro: Pareceme que seria cordura recogernos à aquella alamedilla. Porque alli facilmente nos podremos defender de la gente de apie, y de la de acavallo, y estaremos seguros por la espesura de los arboles. Al qual respondiò el Aferez que estava de tras del con su pica en la mano: (porque dia de batalla Campal las vanderas van en medio del esquadron, y llevanlas los vanderados, y los Alferezes van en la segunda ylera del esquadron con sus picas: y assi yva este valiente soldado, y de alli dixo à su Capitan) Mirad Capitan no es tiempo de buscar essas seguridades, à los que mas buscan honra que vida. Acordaos que para este dia os à pagado el Emperador muchos años. Por tanto no os mudeys de donde estays, sino tened por cierto, que el primer piaço que diere sera en vos. A penas avia dicho estas pala-

Piden mostrarse al tiempo del romper.

Aprovechò poco la artilleria Imperial.

Mõsieur de Alansonse topa cõ los Italianos y los mal trata.

Valiente Italiano.

bras quando la gente de armas por una parte, y los Esguizaros por otra arremetieron con tanta furia, que en breve espacio rompieron aquel esquadron, y mataron, y hirieron la mayor parte del. Aunque ellos pelearon con grande animo, y derribaron y mataron muchos de sus enemigos, tanto que la gente que los rompiò, no ossò mas entrar en batalla. Y vista su perdida, se fueron de alli, sin mas pelear. Pero en este reencuentro ellos quedaron vitoriosos, y ganaron la artilleria, y la dispararon contra los Imperiales gritando en alta voz: Vitoria, Francia, vitoria. Lo qual visto por el Virrey de Napoles, con alguna turbacion de lo que avia passado, sin poderlo remediar, embiò de presto con el Capitã Aguayo uno de sus continuos à dezir al Marques que le parecia que el con la Infanteria Española se metiesse dentro del fosso de Mirabel, y alli se fortificasse para recoger la gente mas à su ventaja. El Marques que sin alguna turbacion lo mirava todo, vio que era una gran ceguedad lo que el Virrey queria, porque dentro de dos dias era fuerça, que se rindiessen por hambre, ò salir à buscar los enemigos. Que por ventura viendo la ventaja se fortificarian de vestiones entornos dellos, y con sola su artilleria los undirian alli. Considerados estos inconvenientes, respondiò el Marques en alta voz, que oyeron todos: Dezid al Virrey que sin mas esperar el daño que la artilleria haze en la gente de armas, acometa y rompa los enemigos. Porque al fin el que espera, dà animo à su contrario, que yo serè luego en la batalla. Con esta respuesta fue Aguayo, y bolviò luego, diziendo: Señor el Virrey manda, que vuestra S. tome luego à Mirabel como lo dize, que lo demas seria yr à buscar la muerte à sabiendas. El Marques respondiò: Dezid al Virrey que acometa à sus enemigos: que pues la muerte no dexa de alcançar à los que huyen, mas vale buscarla con honra, que huyrla con perpetua infamia. Y dicho esto mandò bolver de alli el esquadron para yr à la batalla de los enemigos. Y tornando à passar el arroyo hizo que todos sus continuos y criados se apeassen, y se metiessen en su lugar del esquadron que es la tercera hilera. Porque la primera es de los Capitanes, y la segunda de los Alferezes, y la tercera de los Gentiles-hombres del Capitan general. Y ordenado bien el esquadron, los arcabuzeros delante, que serian hasta ocho cientos, ò pocos mas, saliò solo el Marques delante en su cavallo Mantuano, y viendo tendida en tierra una lança de hombre de armas, pidiò que se la diessen, y poniendola en la cuxa la tornò à lançar al suelo, diziendo: Quitame alla esse embaraço. Y hecho mano à su espada. Y el Capitan Aguayo llegò al Vir-

Los Frãceses ganã la artilleria que trayan los Italianos y apellidarõ vitoria.

El Marques da vozes al Virrey de Napoles que rompa y no tema la artilleria

Marques de Pescara y su valor.

Año 1525.

Virrey, con la respuesta y determinacion del Marques. El qual viendo ser aquello lo que cumplia, se bolviò à su esquadron diziendo: Ea Señores que aqui no ay mas que esperar sino en Dios. Por tanto os ruego à todos que me sigays haziendo como yo harè. Cerca del estava el Marques de Sant Angel, que hechada la gente de Mirabel se bolviò à su estancia. El Virrey embiò à dezir al Duque de Borbon, que luego acometiesse con la batalla, y Alarcon con la retaguardia. El de Borbon quando aquella oyò, alçò juntas las manos al cielo, como hombre que veya llegarse lo que para mostrar el enojo que contra el Rey de Francia tenia, avia dias que desseava. Y assi lo publicò en palabras. El Virrey haziendo la señal de la Cruz sobre si tomò su lança, y con su esquadron començò à caminar en buen orden hazia los esquadrones Franceses, que algun tanto se avian parado. Lo qual como el Rey de Francia viesse, que muy bien armado sobre un cavallo ruzio andava discurriendo por sus esquadrones, y traya sobre las armas un sayo de brocado, y terciopelo morado à escaques, y bordadas en el muchas F. F. al contrario en el brocado terciopelo, y en el terciopelo brocado, con unos cordones de oro, y seda morada. En el almete traya una gentil pluma, ò penacho grande amarillo y morado. Las caydas del penacho llegavan à las ancas del cavallo. De entre las plumas salia una vandera de cendal morado, con una Salamandria dorada en un fuego, y al cavo della una F. grande dorada, y una letra à la redonda del pendoncillo que dezia: *Ista vice, & non plus.* Que quiere dezir, esta vez, y no mas. Esta traya el, porque en esta jornada pensava quedar seguro Señor de Italia. Junto à el venia el Principe de Navarra, con ricas armas doradas, y sobre-vistas de hermoso brocado verde, con unas esferas doradas por las sobre-vistas, el cavallo encubertado de terciopelo pardo y faxas de oro. Venia tambien alli el Principe de Escocia muy hermoso de rostro, y bien dispuesto, de hasta diez y ocho años. Traya sobre las armas un sayo de brocado muy lleno de Cruzes blancas, con una gruessa cadena de oro à la garganta, con un rico joyel. Otros muchos venian de brocado, y sedas, muy ricamente ataviados, sobre hermosas armas. Pues come dixe, andava el Rey por sus esquadrones, y solicitando à los artilleros, à que se diessen toda priesa à tirar. Y como viesse que la gente de armas de España, yva la buelta suya, dixo en alta voz: Ea Cavalleros que pues esta gente viene como buenos à buscarnos, y nos quitan de trabajo, raçon sera que como tales los salgamos à recibir. Y luego mandò al Principe de Navarra que con Monsieur de la Palissa, y el Conde de San Pol, y el Mareschal de Montmoransi, todos grandes Señores, y otros muchos saliessen con la vanguardia delante. A este tiempo ya el Virrey venia con su esquadron à mas andar, juntandose à ellos. Y puestas las lanças en los ristres, con gran animo arremetieron los unos à los otros, que era hermosa cosa, ver los lindos encuentros, que se davan, y muchos cavallos salir sin señores. El alarido de las vozes de los unos, y de los otros, era tan grande, y las vozes que davan los unos apellidando Francia, y los otros Santiago, y España, y el ruydo del quebrar las lanças, y de las caydas de los Cavalleros era cosa espantosa, que parecia estar alli todo el mundo junto. Lo qual como el Marques de Pescara viesse, que venia à la mano derecha con los Españoles, temiendo el peligro de su gente de armas, que era tan poca, y los enemigos tantos, buelto el rostro al esquadron dixo: Ya Señores veys como nuestra gente de armas haze como buenos lo que en si es, y si reves ò daño an de recibir sera por ser tan pocos, que largamente ay tres para uno: por tanto conviene socorrerlos. Y porque no seria acertado yr todos estos, salga el Capitan Quessada con su compañia de arcabuzeros, y vayalos à socorrer. Y en diziendo esto, saliò Quessada con su arcabuz en la mano, y vestido una cuera de ante con mangas de malla, y morion, y camisa, y vanda colorada: y llamando sus soldados salieron todos, que serian hasta docientos arcabuzeros bien aderezados. Y puedese dezir por digno de memoria, que aquel dia sin aver Sargentos mayores, ni menores que del esquadron saliessen, su buena estrella los governava de tal manera, que solos sus soldados, sin juntarsele otro ninguno, le siguieron con muy buen orden, y llegaron donde la gente de armas peleava valerosamente. Con cuya llegada perdieron muchos Franceses los cavallos y las vidas. Porque en llegando començaron à tirar à los esquadrones de los enemigos, aunque no andavan bien mezclados. Pero en viendo Cruz blanca, ò el Cavallero sin camisa sobre las armas, davan con ellos en tierra. El ruydo de la arcabuzeria, y el humo puso gran temor en los cavallos de los enemigos, tanto que enarmonados muchos dellos se salian de la batalla, sin poderlos sus dueños señorear. Alli murieron muchos Señores, y Cavalleros Franceses, como fue el Almirante de Francia, Monsieur de la Palissa, y otros muchos. Que aunque salian de la batalla, se rendian aquien pensavan les salvaria las vidas, y para esto prometian gran rescate. Pero no tenian remedio, porque llegavan los arcabuzeros, y sin alguna piedad los matavan. Y desta manera vio quien escriviò esto morir à Monsieur de la Palissa, Cavallero anciano, y muy estimado, y se avia rendido

Gusto grande que recibiò el Duque de Borbó viendo ya romper de todo púto la batalla.

Armas, vestidos y divisa del Rey de Francia.

Blason.

Los Principes que acompañavan al Rey.

Anima el Rey à los suyos y salen à encontrarse có la gente de armas Española.

Año 1525.

Rompē furiosamente unos con otros.

Llega el de Pescara con la Infanteria.

Sale el Capitan Quessada có su compañia à socorrer à los cavallos.

Daño notable que hizo Quessada con sus docientos arcabuzeros que dizé erā mosquetes.

Año 1525.

Matan à Mósieur de la Palissa.

rendido al Capitan Chuchar, y prometidole veynte mil ducados de talla, ò rescate: y llegò un arcabuzero, y le matò. Mostraronse mucho como valientes en este primer encuentro, el Virrey de Napoles, y el Duque de Borbon, que se metiò quanto pudo en la batalla, con desseo de toparse con el Rey, y matarle. Tambien el Marques del Vasto hizo lo mismo, y Hernando de Alarcon que entrò con su retaguardia, y se puso en tanto peligro, que aunque matò algunos, le derrivaron del cavallo. Y sino le socorrieran ciertos arcabuzeros, y Jorge de Sevilla buen soldado, que se puso en gran peligro por darle un cavallo que quitò à un Frances, peligrara.

§. XXIX.

Entrò (come dixe) con el Virrey el Marques de Civita de Sant Angel, mostrando bien quien era. Y yendo peleando le cortaron las riendas del cavallo, por el descuydo de no llevar cadena de yerro (como dixe.) Y como el cavallo se sintiò suelto, metiò à su dueño por el tropel de los enemigos, aunque el siempre con su maça de yerro, yva hiriendo à una parte, y à otra, hasta que fue à dar donde el Rey de Francia andava. El qual con una gruessa lança que traya le encontrò de suerte, que como el Marques yva armado à la ligera, ò estradiota, le derrivò muerto en tierra. Y esto pareciò ser assi, porque el mismo Rey despues de la batalla, dando buenas señas del, dixo lo que avia acaecido. Andando la gente de armas en los principios de la batalla, el Marques de Pescara, que à mano derecha venia con la Infanteria Española, viò venir hazia su esquadron, otro bien gruesso, y con buen concierto de los enemigos. Y con una dissimulacion, y fingimiento gracioso, que naturalmente tenia, se bolviò à su gente, diziendo: Ea mis leones de España, que oy es dia de matar la hambre que de honra siempre tuvistes. Y para esto os à traydo oy Dios tanta multitud de pecoras, en que os cebeys. Y mirad que aquel esquadron que algo lexos viene hazia aca, me parece que es la gente de Pavia. Que con el mismo desseo de ganar honra à salido, y viene à se juntar con nosotros. Por tanto vamos à recibillos. Y juntos podemos bolver sobre la mano yzquierda, y à nuestro salvo entrar por los enemigos. Y con esto no cessava el esquadron de caminar passo à passo hazia ellos, dexando la retaguardia algo desviada.

Matan al Marques de civita de S. Angel.

Lo que dixo el Marques de Pescara à los Españoles mandandoles yr à rōper un gruesso esquadron.

§. XXX.

El esquadron de los Tudescos se estava quedo en el Campo, para acudir donde fuesse necessario. Y si algun arcabuzero Español passava à caso cerca dellos, Micer Jorge salia, y tomandole por el braço le metia en el esquadron diziendole en su lengua. Fermi, fermi. Esto es, que estuviesse alli con el. Y desta manera juntò consigo mas de treynta arcabuzeros, que viendo su buena voluntad holgavan de le complacer. Todavia caminava el esquadron de Españoles, derecho al esquadron que el Marques les avia hecho creer, que era de los de Pavia, aunque algunos claramente vieron no ser assi. Pero entendiendo que el Marques lo hazia por animar à su gente, y que quando uviessen de romper, fuesse como de improviso, callaron. Y assi yva con gran regozijo, y el Marques delante en su cavallo haziendo mil gentilezas, y diziendoles muy buenas raçones, que alegravan à todos, les ponia esfuerzo, hasta que ya llegaron tan cerca los unos de los otros, que no tuvo mas lugar la disimulacion. Porque vieron claramente las Cruzes blancas, y se conociò ser aquel esquadron de los quinze mil Tudescos de la vanda negra. Los quales venian en muy buen orden trayendo en la vanguardia mas de quatro mil coseletes escogidos. Y delante venian hasta docientos escopeteros. Y à esta façon ellos començaron à calar las picas hazia delante, y dezir: Her, her. Que es arma, arma. Lo qual visto por el Marques, y que no era ya tiempo de mas disimular, bolviose à los Españoles, diziendo como que se admirava: O cuerpo del mundo, engañados veniamos, que enemigos son. Sus todo el mundo hincadas las rodillas haga oracion, y nadie se levante hasta que yo lo diga. Ya los arcabuzeros Españoles que estavan delante del esquadron se avian apercevido de encender cada uno dos, ò tres cavos de mecha, para poder tirar mas liberalmente. Y llevava cada uno en la boca quatro, ò cinco pelotas, para cargar mas presto. Hincados pues todos de rodillas, las mechas puestas en las llaves de los arcabuzes, hizieron oracion. Y los enemigos hizieron lo mismo. Al levantar salieron los docientos escopeteros que los Tudescos delante trayan, y adelantandose hasta diez passos, dispararon todos à una. Pero como los Españoles estavan de rodillas, y ellos no tiravan de punteria sino puesta la mecha à un palillo, teniendo con la una mano la escopeta, con la otra pegan el fuego, no mataron, ni hirieron à nadie. Y en tirando bolvieron à quererse meter en su esquadron para tornar à cargar. Bolviendo pues para esto las espaldas, començò el Marques en alta voz: Santiago, y España, à ellos, à ellos, que huyen. A esta voz se levantaron los arcabuzeros, y començaron à tirar con tanto concierto, que parecia avia alli seys mil, no siendo mas de seys cientos los que alli

Año 1525.

Los Tudescos Imperiales recogen los Españoles arcabuzeros desmandados.

Acometen los Españoles un esquadron de quinze mil Tudescos.

Año 1525.

Mortandad grãde y destroço que hizieron seys cientos arcabuzeros Españoles.

alli estavan. Fue tanta la furia, que los enemigos no pudieron dar dos passos adelante, sino que cayan tan espessos, que las picas cayendo unas sobre otras parecian algun cañaveral que derrivava el viento. En medio quarto de hora no avia coselete de la vanguardia de los enemigos, que todos avian caydo, y hallavanse despues muertos, con cinco arcabuzazos en el peto, y otros con quatro, y tres, y con dos, señal que todos avian llegado juntos, y à un tiempo: tan espesa, y concertada fue la punteria, pues cada uno de aquellos tiros era mortal. De suerte que en el tiempo que tengo dicho; cayeron mas de cinco mil hombres. Porque no uvo arcabuzero que por lo menos no tirasse seys tiros; y otros ocho; y à diez. Los enemigos se vieron perdidos, y haziendo una ciavogo, dexando el pelear, se fueron donde el cuerpo del Campo Imperial estava. Y quiso su ventura que pensando salvarse por alli, toparon con la compañia de Queslada, que avia socorrido la gente de armas, y casi rompido y desbaratado la de los enemigos. Y venian con gran furia à socorrer el esquadron Imperial de Españoles, que venia peleando. Y como los toparon, bolvieron à darles otra rociada, que matando muchos dellos, fue del todo desbaratado aquel esquadron. El Rey de Francia, que por una parte veya desbaratada su gente de armas, y por otra el gran peligro de sus Tudescos, fuesse à juntar con los Esguizaros animandolos à que fuessen à pelear contra el esquadron de Españoles. Fueron dificultosos de arrancar, y mover de donde estavan. Y llegaron à passar por junto al esquadron de los Tudescos Imperiales, de donde salieron los arcabuzeros Españoles, que Micer Jorge avia recogido, y otros de los suyos, y dieron una mala rociada à los Esguizaros. Y llegando à tentarse de las picas, no quisieron acometerlos ni detenerse, por el temor que de los arcabuzeros avia cobrado. Por lo qual dezia despues el Rey, que no le avian roto sino arcabuzeros Españoles. Que adonde quiera que avia ydo los avia hallado. Y passando de alli los Esguizaros casi juntos con el otro esquadron de Italianos y Frantopines se venian hazia donde los Españoles estavan. Y llegando cerca, por el un costado le saliò una buena vanda de arcabuzeros, que desmandados avian llegado al artilleria Francesa, y muerto los artilleros que hallaron, y dexarretado los cavallos y carros de la artilleria apoderandose mucha della. Y como vieron la multitud de gente que yva contra el esquadron de Españoles, dexandolo todo, por un lado dieron en ellos, de suerte que facilmente cortaron el esquadron. Los otros arcabuzeros que estavan con la Infanteria Española le salieron con tanto animo al encuentro, y tanto concierto en el tirar, que hizieron detener à los enemigos, esperando acavassen de tirar. En el qual tiempo recibieron gran daño. Y viendo que jamas afloxava, ni un punto la furia del tirar, bolvieron sobre la mano derecha, y dexando la batalla, tomaron el camino del rio para salvarse, que realmente fue huyr. Y en esto Antonio de Leyva, que dentro de Pavia estava, y con poca salud, se hizo sacar en una silla à la puerte de la ciudad. Y de alli mandò salir hasta mil soldados Españoles, y Tudescos, de los que tenia dentro. Y que con mucho tiento començassen algunos dellos à escaramuçar con la gente Italiana, que el Rey de Francia alli avia dexado por guardia. La escaramuça se travò de suerte, que tuvieron impedida y ocupada aquella gente, que no fuesse à la batalla. Que fue un buen hecho por ser la gente buena. Estando ya las cosas en el estado que digo, el Capitan Guevara, que con algunos Españoles al Rey de Francia servia, (como ya dixe) aquel dia fue mandado yr à guardar la puente al Tesin, que tenian echada. Y como viò la perdicion de su exercito, procurò defender aquel passo, para por alli recoger alguna gente que venia huyendo, para ponerla en salvo, derrivando despues la puente, ò desbaratando las barcas sobre que estava armada.

Año 1525.

Sale Antonio de Leyva de Pavia à dar en los que huyan, y escaramuça cõ los Italianos que guardavan el Real del Frances.

§. XXXI.

AL tiempo quel esquadron de los Imperiales rompiò con los de la vanda negra, el Marques se metiò en los enemigos como un leon. Que no solo hazia el officio de Capitan de palabra, sino tambien con admirables obras, y matando, y hiriendo se lançò entre los contrarios: de tal manera, y suerte que en mas de media hora no supo hombre de todos ellos del. En el qual espacio, como el Marques de Sant Angel fue hallado muerto, y como no dixessen qual de los Marqueses; y el de Pescara se les uviesse perdido de vista, los soldados creyendo ser el el muerto, costò harto caro à los enemigos. Porque perdida toda la piedad que los Españoles suelen tener, andavan como lobos hambrientos, matando quantos hallavan, y algunos con las lagrimas en los ojos de dolor por la muerte de un Principe, Capitan tan amado de todos, acrecentandose à algunos esta saña, porque à la misma saçon los vieron entrar herido al Capitan Quesada, que yendo al artilleria de los enemigos, de un escopetazo por las espaldas le hirieron. Pero fue su ventura que la herida aunque mala, no fue de muerte. Este Capitan se llamava Pero Fernandes de Quisada hidalgo noble, natural de Segura de la sierra, villa frontera entre el Reyno de Toledo y el de Granada y Andalucia. Fue uno de los señala-

Dixose que el Marques de Pescara era muerto por averse metido demasiado en los enemigos.



Batalla de Pauia, donde el Rey de Francia Francisco I. fue preso por las armas del Emperador Carlos V. Año 1525.

H. amorlet delin. … *fecit*

Año 1525.

señalados Capitanes que el Emperador tuvo, y de los despoxos desta guerra traxò à su lugar telas de terciopelo azul obscuro, sembradas de flor de lys de oro, de que hoy dia ay frontales y otros ornamentos en las Iglesias. Andando los soldados Españoles tan encarniçados (como tengo dicho) saliò el Marques de Pescara de un esquadron que de enemigos se desbaratava, y en las veneras que traya se pudiera bien saver las romerias que avia andado. El venia herido en el rostro junto à la nariz de una pequeña herida, que con una pica le avia dado. Y traya otra herida en la mano derecha no peligrosa, pero traya un arcabuzazo por medio de los pechos, que passandole el coselete y los vestidos llegava à la carne. Y como la pelota estava, caliente davale pesadumbre, pensando que entrava por el pecho en el cuerpo, y esto le traya algo fatigado. En las armas traya mil cuchilladas, y alabardazos, y golpes de picas. El cavallo venia con una gran herida en las quixadas, y otra en la varriga, que le hazia venir las tripas arrastrando. Con todo esto en saliendo del esquadron de los enemigos començò à relinchar, y como el Marques lo viesse, y supiesse qual el cavallo salia, dixo: Ha Mantuano, esse es el cantar del cisne: pluguiera à Dios que con mil ducados pudiera yo salvarte la vida. Y llegado à los Españoles dixo: Ea amigos, nadie descanse, pues el tiempo no da lugar, que agora es tiempo de seguir la vitoria que Dios os à dado. Y saved que la guerra, y mis dias acavaran juntamente, porque vengo mal herido de un arcabuzazo por estos pechos. Quien podria contar la tristeza, que en todos esta palabra puso? Bien se puede creer, que la alegria de averle visto venir despues de tenido por muerto, se bolviò en mortal tristeza con tales nuevas. A la hora llegaron à el, el que mas presto pudo, y le apearon del cavallo. Y un Gentil-hombre suyo, llamado Antonio de Vega, le quitò presto los correones del coselete, y metiendo la mano al pecho hallò la pelota junto à la carne hecha una tortilla. Pidiendo albricias al Marques se la mostrò: Y como el se viò libre, de presto se hizo tornar à armar. Y tomando otro cavallo, dexo alli su Mantuano, que de ay à poco muriò. Y recogiendo la gente que pudo (que ya mucha se avia desmandado à seguir la vitoria) se fue la via del rio Tesin, donde veya yr muchos de los enemigos. La gente de armas, aunque retirandose, siempre yvan defendiendo lo que podian. Como el Rey de Francia viò que no podia hazer tornar sus Esguizaros (que era la gente de que mas estima hazia) à la batalla, y que claramente parecia su perdicion, tratò de ponerse en salvo. Y tomò el camino de la puente del Tesin. Yva casi solo, quando un arcabuzero le matò el cavallo, y yendo à caer con el, llegò un hombre de armas de la compañia de Don Diego de Mendoça, (llamado Juanes de Urbieta bascongado, natural de Hernani en Guipuzcoa) y como le viò tan señalado, fue sobre el al tiempo que el cavallo cayò. Y poniendole el estoque al un costado, por las escotaduras de las armas, le dixo que se rindiesse. El Rey viendose en peligro de muerte, dixo: La vida, que yo soy el Rey. El Guipuzcoano lo entendiò, aunque era dicho en Frances: y diziendole que se rindiesse, el dixo: Yo me rindo al Emperador. Y como esto dixo, el Guipuzcoano alzò los ojos, y viò alli cerca al Alferez de su compañia, que cercado de Franceses estava en peligro, porque le querian quitar el estandarte. Juanes como buen soldado por socorrer su vandera, sin tener acuerdo de pedir gaje, ò señas de rendido, dixo: Si vos soys el Rey de Francia, hazeme una merced. El Rey le dixo que se la prometia. Entonces alçando la vista del almete, le mostrò ser mellado, que le faltavan dos dientes delanteros de la parte de arriba, y le dixo. Pues en esto me conozereys. Y dexandole en tierra, la una pierna de bajo del cavallo, se fue à socorrer à su Alferez. Y hizolo tambien, que con su llegada dexò el estandarte de yr en manos de Franceses. Entre tanto llegò adonde el Rey estava, otro hombre de armas de Granada, (llamado Diego de Avila.) El qual como viesse al Rey en tierra con tales atavios, fue à el à que se le rindiesse. El Rey le dixo quien era, y que el estava rendido al Emperador. Y preguntando si avia dado gaje, dixo que no. El Diego de Avila se le pidiò, y el Rey le diò el estoque, que bien sangriento traya, y una manopla. Y apeado Avila procurava sacarle de debajo del cavallo, quando llegò alli otro hombre de armas, Gallego de nacion llamado Pita, el qual le ayudò. Y al levantar tomò al Rey la orden que de S. Miguel en una cadenilla traya al cuello. Que es la orden de Cavalleria, que los Cavalleros de Francia traen, como los del Emperador el Tuson. Por esta le ofreciò el Rey seys mil ducados. Pero el no quiso sino traerla al Emperador. Estando ya el Rey de Francia en pie, acudieron hazia aquella parte algunos soldados arcabuzeros. Los quales no conociendole le quisieron matar, porque no davan credito à los que le tenian, que dezian ser el Rey. Y sin duda ellos no le pudieran salvar la vida, si à la saçon no viniera por alli Monsieur de la Mota, deudo y muy gran amigo del Duque de Borbon, que con el avia andado, y desmandandose hazia aquella parte, viò la contienda que alli tenian. Porque ya se avia llegado copia de soldados de acavallo, y de apie. Y unos alegando lo que el Marques les avia encomendado, le querian matar, no creyen-

Pierdese el Rey de Francia.

Año 1525.

Fue este Juanes de Urbieta de grandissimas fuerças conosco aquien le vio hazer estrañas pruevas, y muestras dellas.

Notable hecho de Juanes de Urbieta.

Salva Urbieta su Alferez y su estandarte despues de rendido el Rey.

Acuden otros à rendir al Rey caydo en tierra.

Viose el Rey en peligro de que le matassen por no conocerlo.

Año 1525.

no creyendo ser el Rey: otros le querian defender. Como Monsieur de la Mota entendiesse, que toda la contienda era por no aver quien le conociesse, pidiò que se le dexassen ver. Y llegado luego conociò quien era. Y hincadas las rodillas por tierra, le quisò besar la mano. El Rey le conociò, y haziendole levantar le dixo: Que le rogava que hiziesse como quien siempre avia sido. Y viendo esto los soldados se certificaron ser aquel el Rey. Y quitandole Diego de Avila el almete, el Rey por limpiarse el sudor con una poca de sangre, que en una mano tenia, se ensangrentò un poco el rostro, por donde algunos pensaron, que estava herido en el, pero no fue assi. Luego llegaron algunos soldados. Y unos le tomaron los penachos, y vandereta que en el yelmo traya. Otros cortando pedaços del sayo de sobre las armas, como por reliquias, para memoria. Cada qual que podia llevava su pedaço, de suerte que en breve espacio no le dexaron nada del sayo. A todo esto siempre se mostrò magnanimo, mostrando reyr, y holgar de todo, y los soldados le davan bien de que, porque le dezian cosas donosas para reyr. En esto el esquadron de la gente de armas, y los Esguizaros, que con Monsieur de Alanson, (que era cuñado del Rey) avian rompido la gente Italiana, por poco que se quisieron detener à descansar, y repararse del mucho daño, que avian recibido, como tan presto conocieron la perdicion, y desbarato de su exercito, recogiendo la gente que hazia aquella parte yva, tomò el camino de Vigeven, (que es una buena villa, diez y ocho millas de Pavia.) En donde muchos Señores de los Franceses tenian sus recamaras, y estava bien guardada. La otra gente començò à huyr por diversas partes. Y algunos llegaron à la puente que Guevara guardava. Y recogidos los mas que pudo, viendo ya venir cerca la gente Española, que en el alcance yva, cortò la puente, y fuesse con aquella gente à salvo la via de Turin, de donde se passaron en Francia. Otros muchos que no pudieron tomar el camino de la puente, se lançaron en el rio, y como yva tan grande, todos se ahogaron. Estos fueron muchos, y entre estos el esquadron de los Esguizaros, y Frantopines, que de la batalla salieron (como dixe.) Y tomando la via del rio, no vastaron muchas vozes de Españoles que tras ellos yvan, prometiendoles buena guerra, asseguradoles las vidas, porque no pereciesse tanta multitud. Finalmente con el gran temor que llevavan, se lançaron casi todos en el rio. Y como yva grande todos se ahogaron, que estos fueron mas de seys mil hombres. Otros temblando se venian à poner en manos de Españoles. Y assido uno al estrivo del Español, otro se assia aquel, otro al otro; y

Los muchos que acudian à tomar joyas, y prendas del Rey rendido.

Derramanse los Franceses por diversos lugares.

Ahoganse muchos en el rio Tesin.

assi venian con cada uno quarenta, ò cincuenta rendidos, y con algunos mas de ciento. Todos con lagrimas pedian misericordia, que era la mayor compasion del mundo vellos. Los Españoles los asseguravan, y prometian de hazerles buen tratamiento, como lo hizieron. Hallose en esta batalla el Principe de Bearne, Conde de Foix, Don Henrique Rey de Navarra, el qual viendo perdida la batalla, y destroçado el Campo del Rey Christianissimo procurò salvar su real persona, y bolviendo las riendas al cavallo, le viò salir del Campo un hombre de armas, natural de Portillo cerca de Valladolid, llamado Ruy Gomez soldado criado en la milicia desde la guerra y conquista de Granada, siguiendo la vandera del gran Capitan, como he visto lo certifican el Marques del Vasto y Hernando de Alarcon. Tambien lo vio salir del Campo, ò retirarse Christoval de Cortessia, cavallo ligero; y assi mismo Juan de Pernia soldado valiente, natural de Carrion, que con pies muy ligeros siguiò los dos cavallos que persiguian al Principe Don Henrrique. Alcançaronle desigualmente, segun los pies que los llevavan, sin saver quien era el Principe: mas de ver era de estima por las ricas armas, cavallo, y cubiertas que llevava. Rompieronse, ò quebraron las riendas del cavallo de Ruy Gomez, y assi no pudo ser el primero. Llegò à unos Franceses ya rendidos, con la espada desnuda, sangrienta y levantada en la mano, y ellos temiendo que los yba à matar se le arrodillaron (con la humildad quel rendido suele tener) diciendo: Monsieur, la vida. Ruy Gomez les dixò le adereçassen las riendas quebradas del cavallo, y echo le arrimò las espuelas en seguimiento del de Bearne que hallò detenido y embaraçado con Christoval de Cortessia. Y como un Hercules no puede contra dos, el generoso Principe, hijo de los Reyes de Navarra, se rindiò, siendole enemigo de apie el de Carrion. Entregò el Principe à Ruy Gomez la maça de armas (que he tenido en mis manos) y el estoque, y del cavallo del Principe le quitò las cubiertas, que eran de terciopelo pardo, y faxas de tela de oro que Ruy Gomez trajò à Portillo, lugar de su nacimiento, y les dio à su Parrochia, de las quales hizieron una manga de cruz. Procurò el Marques de Pescara aver la persona del Principe de Bearne (como aqui digo) y dio mil florines de oro del sol de contado à Ruy Gomez, y otros tantos à Cortessia, y ocho cientos à Pernia que era su soldado, obligandose de dar à cierto plaço otros tres mil florines de oro à cada uno de los de acavallo, laqual obligacion se hizo en latin, y otorgò ante Stephano Escrono Notario à dos de Junio deste año. Y porque no cumpliò el Mar-

Año 1525.

Lastimas que hazian los rendidos.

Año 1525.

Marques, Ruy Gomez pusso demanda à sus herederos y se hizo informacion, de la qual he sacado lo que he dicho. Y en este processo presentò Ruy Gomez una certificacion escrita en pergamino y en lẽgua Frãcesa firmada del Principe Don Henrrique preso en el castillo de Pavia, primero de Agosto deste año: en que dize como Ruy Gomez fue uno de los que le prendieron en la batalla que se diò delante de Pavia, y le tomò el estoque. Alguna otra gente huyò por la via de Milan, de los quales fueron muchos muertos de los del villanaje, que por alli en quadrillas se avian juntado de toda la comarca, (como es costumbre) para perseguir al vencido. Y era cosa maravillosa, que hasta las mugeres todas se avian juntado, y alli muchas en la propria batalla andavan despojando los que cayan. Andando la batalla, muertes, y prisiones desta manera, divulgose la fama de la prision del Rey de Francia entre los unos, y los otros. Lo qual fue causa que muchos buenos Cavalleros Franceses, que estavan ya en salvo, ò se pudieran salvar, se bolvieron voluntariamente à darse por prisioneros de Españoles; prometiendoles grandes rescates, con una honrosa consideracion diziendo: Que no quisiesse Dios, que ellos con gran ignorancia dexando su Rey en prision, bolviessen en Francia. Destos fueron muchos, y algunos principales Señores. Como la nueva se derramò por el Campo, y llegò à oydos de los Señores, cada uno procurò de yr aquella parte por verle. El primero fue el Marques de Pescara, que à la saçon de junto à Pavia venia. De donde con alguna gente que consigo llevava, y con algunos que salieron de Pavia avia hecho huyr los Italianos, que sobre la ciudad avian quedado, y dellos trayan muchos presos. Bolviendo pues desta empresa, supo donde el Rey estava, y fuesse para alla. Con el Rey estavan algunos soldados aunque pocos, que ya se avian ydo en seguimiento de la vitoria. Estava alli Monsieur de la Mota, el qual como viò el Marques diziendo al Rey quien era, se fue à buscar al Duque de Borbon, para traelle alli. El Marques hincadas las rodillas por tierra, con gran acatamiento pidiò las manos al Rey. El no se las queriendo dar se las puso sobre los hombros, y le hizo levantar, mostrando holgarse mucho de su venida, y le hablò con buen semblante rogando que mirassen lo que à Cavalleros vençedores devian. Que los pobres vencidos fuessen tratados con la piedad, à que los Españoles como los mejores soldados del mundo estavan obligados. Al Marques se le vinieron las lagrimas à los ojos de pura compasion, de oyr semjantes palabras à un tan gran Principe, y por no darle aficion las disimulò diziendo: Que su Magestad no tuviesse pena de aquello, que el le certificava ser la nacion Española tan piadosa, que el estava seguro que aun de las muertes ya passadas les pesava. Y que el haria buen tratamiento à los soldados presos, y los pondria en libertad. Esto mostrò agradezerlo mucho el Rey. Y luego llegò alli el Virrey de Napoles, y haziendo el acatamiento que el Marques, fue recivido con buen semblante del Rey, y à todos dezia palabras, aunque con animo que movian à piedad. Estando en esto llegò el Marques del Vasto con el mismo acatamiento, y el Señor Alarcon, y como el Rey viesse la persona del Marques del Vasto, y tan señalada gentileça entre todos con buen semblante, y risa le dixo: Marques yo he desseado mucho veros, pero no quisiera que se me cumpliera mi desseo assi, sino de manera que yo pudiera hazeros la honra, que merece vuestra persona. El Marques con mucha gracia le respondiò: Señor à Dios gracias por todo, dessa manera bien puedo yo dezir, que se me à cumplido à mi mejor mi deseo, pues veo à vuestra Magestad en poder del Emperador mi Señor: y lo uno, y lo otro dio algun regozijo à los que lo oyeron. A esta saçon vieron llegar alli cerca al Duque de Borbon con su estoque en la mano muy teñido de la sangre Francesa, y la camisa que sobre el sayo de brocado, y armas traya muy salpicada de la misma sangre, que bien mostrava no aver estado ocioso. Al qual como el viò preguntando quien era, y diziendoselo, diò dos ò tres passos hazia tras, retirandose hasta ponerse casi en las espaldas del de Pescara con alguna turbacion de semblante. Conocido esto, y la causa por el Marques, saliò adelante hasta llegar adonde el Duque venia, y con mucha gracia le dixo, que le diesse el estoque. El Duque que la vista del almete traya levantada con gran alegria le respondiò: Yo Señor Marques soy contento de daros mi estoque, pues tan justamente os deven oy todos los nacidos las armas por vencedor; y tendiendo la mano le dava el estoque. El Marques con gran agradecimiento del favor, y honra que le dava, le suplicò que poniendo el estoque en su lugar se apease, y con toda mansedumbre, y acatamiento hablasse al Rey, pues allende del deudo le obligava verle en su prision. El Duque dixo que assi lo haria, y apeandose se fue à poner de rodillas delante del Rey, y porfiò con el que le diesse la mano, y no lo pudiendo acabar, con los ojos arrasados de agua dixo al Rey: *Si mi parecer en algunas cosas uviera tomado vuestra Magestad, ni se viera en la necessidad que al presente està, ni la sangre*

Muchos Franceses oyendo que su Rey era preso, vinierõ voluntariamente à ponerse en prisiõ.

Acude el Marques de Pescara donde el Rey estava preso.

Cortesia grande del Marques de Pescara.

Año 1525.

Llega el Virrey de Napoles.

Llega el del Vasto.

Acude el Duque de Borbõ donde estava el Rey.

Turbase el Rey con la venida de Borbon.

Notables y lastimosas palabras entre el Rey y Borbon.

Año 1525.

gre de la Nobleza de Francia anduviera tan derramada, y pissada por los Campos de Italia. A lo qual el Rey con gran turbacion de rostro alçados los ojos al cielo, con un entrañable sospiro respondiò: *Paciencia pues ventura falta.* Como el Marques de Pescara viò la pena que recibia, hizo à Borbon que se apartasse un poquito, y con palabras alegres dixò al Rey, quanto à su persona y gravedad hazia el no recibir, ni mostrar turbacion en cosa alguna, ni pensar que avia otra ventura, que la voluntad de Dios, la qual avia permitido aquel reves: pero que le devia dar gracias, pues le avia traydo à poder del mas benigno Principe que la Christiandad avia tenido muchos años avia, que era el Emperador. Por tanto que en alguna manera dexasse de mostrar animo, por que los que no le querian bien, no tuviessen lugar de atribuyrselo à flaqueza. El Rey se lo agradeciò, y limpiandose los ojos mostrò alegre semblante, y dandole un sombrero del Virrey, y assi armado en blanco salvo manoplas y cabeça le dieron un quartago en que subiò sin espuelas, y movieron todos aquellos Principes de alli hazia la ciudad de Pavia. Las vanderas Españolas recogieron alguna gente, porque mucha della seguia el alcançe, y vinieron por mandado del Marques adonde el Rey los pudiesse ver, y mostraronle el esquadron de los Tudescos, y passando cabe los Españoles hizieronle una muy hermosa salva, y alli passaron cosas de reyr. Porque uno llegava, y le dezia: Ea Señor que en semejantes toques se pruevan los valores de los Principes: y otros le dezian, que tuviesse paciencia, porque podia estar seguro, que seria mejor tratado en poder del Emperador, que no lo fuera el Emperador en poder suyo. Otros le dezian que con pensar aver sido preso de la mejor nacion de todo el mundo, lo devia tener por bien empleado. De todo esto y mucho mas que le dezian el se reya, y hazia que le declarassen en su lengua todas las palabras que el no entendia. Lo qual hazia Monsieur de la Mota que alli venia. En esto llegò à el un soldado Español arcabuzero llamado Roldan, (que bien se lo podia llamar por su esfuerço,) traya dos pelotas, una de plata, y otra de oro de su arcabuz en la mano, y llegado al Rey le dixo: Señor vuestra Alteza sepa, que ayer quando supe que la batalla se avia de dar, hize seys pelotas de plata, y una de oro para vuestros Monsieurs, y la de oro para vos. De las de plata las quatro yo creo que fueron bien empleadas, porque no las hechè sino para sayo de brocado, ò carmesi. Otras muchas pelotas de plomo he tirado por ay à gente comun: Monsieurs no topè mas: por esso me sobraron dos de las suyas. La de oro veys la aqui, y agradecedme la buena voluntad, que cierto desseava daros la mas honrosa muerte que à Principe se à dado. Pero pues no quiso Dios, que en la batalla os uviesse visto, tomalda para ayuda à vuestro rescate, que ocho ducados pesa una onça. Tendiò la mano el Rey, y la tomò, y le dixo, que le agradezia el desseo que avia tenido, y mas la buena obra que en darle la pelota hazia. Esto fue muy reydo de todos, y todavia se yvan acercando à la ciudad, y à la contina topavan con Cavalleros Franceses en prision de Españoles, que ellos holgavan ser vistos de su Rey: el qual los saludava con buen semblante diziendo por gracia, que procurassen de aprender la lengua Española, pero que pagassen bien los Maestros que haria mucho al caso. Y siempre encomendava, y pedia aquellos Señores que encomendassen el buen tratamiento à los que los llevavan. Yendo desta manera llegaron cerca de Pavia; y como el Rey viò la puerta, con alguna turbacion detuvo el quartago en que yva. Lo qual como el Marques conociesse, llegando à el le preguntò la causa. El Rey le dixo. *Queria os rogar Marques que vos, y todos estos Cavalleros me hiziessedes un placer, y es, que no me metays en Pavia, ruegoos que no reciba yo tan gran afrenta, como seria despues de con tanta gente averla tenido cercada tanto tiempo, y no aver sido para tomarla, meterme en ella preso.* Al Marques le pareciò justo hazer lo que el Rey pedia; y comunicandolo con aquellos Señores fue acordado, que le aposentassen en un Monasterio que alli fuera estava. Al qual llegados uvieron su acuerdo a quien se daria el cargo de la guardia de la persona del Rey; y todos lo remitieron al parecer del Marques de Pescara. En presencia de todos aquellos Principes, y Señores dixo: *No es justo Señores que en lo que Dios nuestro Señor tan aventajadamente pone su mano de favores, los hombres lo contradigamos. Digo esto porque nadie, que sentido tenga, avra, que niegue de verse oy el prez, y gloria desta tan maravillosa vitoria à la nacion Española, que tantas y tan señaladas hazañas oy han hecho. Y pues Dios de cuya mano todo à venido, a querido mostrar tan particulares favores, assi en romper las batallas, como en prender los Principes, dandoles tanta gloria: raçon sera que nosotros nos conformemos con lo que su divina Magestad muestra, no queriendo quitar à esta tan*

Lo que los Españoles dezian al Rey yendo à Pavia preso, por via de donayre.

Lo que le dixo el soldado Roldan de las dos pelotas.

Afrentasse el Rey de entrar en Pavia. Pide le lleven à otro lugar.

Lo que dixo el Marques de Pescara que se devia à la nacion Española por lo que oy avia hecho.

Año 1525.

Año 1525. *tan excelente nacion lo que de nuestra parte le devemos. Y con esta consideracion despues de besadas las manos à vuestra Señoria, por cometerme à mi este tan arduo negocio, digo que la guardia de la persona del Rey se deve dar al Señor Alarcon, que presente està, porque allende del gran valor de su persona, (al qual en esto no damos sino travajos) por ser de la nacion Española, y cabeça de todos los que della aca estamos, soy cierto que el Emperador sera servido, y la nacion honrada, y todos podemos dormir seguros.* A todos aquellos Señores les pareciò muy acertada la determinacion del Marques, ò alomenos lo mostraron assi. Y luego fue dada la guardia del Rey al Señor Alarcon, y le aposentaron en aquel Monasterio, y ellos en las tiendas Francesas.

Encomiendan la guarda del Rey à Hernando de Alarcon.

§. XXXII.

APossentado el exercito Imperial en las tiendas, y apossentos de los Franceses, vino Christoval Cortesia con el Principe de Navarra su prisionero, el qual diò al Marques del Vasto quedando el à pagarle el rescate. Fue puesto en el castillo de Pavia, donde estuvo muchos dias. Despues por poca fidelidad de un criado del Marques que tenia cargo del, se fue en Francia, y la guardia con el. Luego otro dia despues de la batalla vino al real y apossento donde los Principes del Campo Imperial à la continua estavan, un villano de aquella tierra, y venia preguntando por el Marques de Pescara, y puesto con el pidiò albricias, y savida la causa era, porque dezia aver muerto al hijo del Rey de Escocia. El qual como viesse la perdicion de la batalla, queriendo ponerse en salvo, tomò à un su paje un capote verde que traya cubierto encima de un sayo de brocado, que sobre las armas traya: se saliò de la batalla, y quitando el yelmo, se yva por un camino que va à Vigeven, donde no lexos del Campo hallò una quadrilla de villanos, que aguardavan el vencimiento ò por una parte ò por otra. Llegado à ellos, les rogò que alguno dellos le guiasse hasta Vigeven, y que les prometia pagarselo muy bien. Uno dellos se le offreciò aguialle, y yendo algo delante el pobrecito Principe, por asegurar mas su guia le dixò quien era, prometiendole que si se quisiesse yr con el que le haria hombre: y sino que llegado à Vigeven à donde el tenia sus criados y recamara le daria docientos ducados, y para señal le diò una cadena rica que al cuello llevava. El traydor del villano llegados à un pantano le dixo, que atravessasse por alli, y no fue entrado el cavallo, quando se hundiò hasta las ancas, y llego luego sobre el, y por las espaldas diole un tan grande golpe con su espada sobre la cabeça desarmada, que se la hundiò hasta los sesos, y dexandole muerte venia à pedir las albricias, y mostro por señal la cadena que le avia dado. La qual conociò bien el Rey por el joyel que tenia, y llorò la muerte del Principe. El Marques embiò por el cuerpo, y saliò con muchas hachas, y Cavalleros à recibirle. Era la mayor lastima del mundo verle, que era hasta de diez y siete años, la mas hermosa criatura que se a visto. Fue depositado en un Monasterio de Pavia hasta que le llevassen à su tierra. Las albricias del villano fueron mandarle ahorcar, y cierto bien empleado. El dia de la batalla en la tarde vino al Campo el Señor Antonio de Leyva bien acompañado de sus Capitanes, y buenos soldados: fue recibido de todos aquellos Señores. Fue à besar las manos al Rey, el qual le mostrò grandes favores, loandole por uno de los mejores Capitanes del mundo, y diziendo palabras de plaçer. Alli estuvo el exercito cinco, ò seys dias entrando cada dia en la ciudad de Pavia, y saliendo los de dentro. El despojo, y rescates, y baxillas de plata, y joyas, y vestidos, y cavallos, y açemilas fue tanto, que no se puede creer su valor. Las vituallas que en el apossento Frances se hallaron, fueron muchas, que avia para proveer el exercito, y la ciudad. Luego dieron libertad à la gente prisionera que no era de rescate, que cada uno se fuese à su tierra, y algunos cavallos ligeros acompañaron à los estrangeros hasta sacarlos de peligros del villanaje. En este tiempo bolvieron muchos que avian seguido el alcançe, y muchos vinieron ricos que llegaron hasta Milan. Y lançados los enemigos della con el favor de la ciudad, que luego apellidò: Imperio, y Duque, uvieron muchas riquezas de Franceses, y foragidos ciudadanos. Otros avian llegado à Vigeven, y hechado della la gente Francesa: saquearon quanto hallaron que fue mucho. Finalmente en ocho dias no avia Frances libre en el Estado de Milan, y los Españoles se recogieron al exercito.

Al Principe de Navarra ponen en el Castillo de Pavia.

Un villano matò al hijo del Rey de Escocia.

Año 1525.

§. XXXIII.

LOs Señores principales de Francia que murieron en la batalla fueron Monsieur Francisco hermano del Duque de Lorena, Monsieur de la Tremulla, el Almirante de Francia, el Cavallerizo mayor de Francia, Monsieur de la Palissa, Monsieur de Bussy de Ambuesa, Monsieur de Dasmont de Ambuesa, el Duq de Suforque,

Los que murierò en esta batalla.

Año 1525.

que pleyteava con el Rey de Ingalaterra, sobre el Reyno. Muertos, y presos de los Monsieurs de Francia fueron en esta batalla, el Rey de Francia, Monsieur de Alanson su cuñado, el Principe de Navarra, el Conde San Pol Saluço, el Marques hermano del Marques de Saluço, Luys hermano del Conde de Nevres, el Principe de Talemon Señor de la Tremulla, el gran Maestre de Francia tio del Rey, el Mareschal de Francia Monsieur de Montmorancy, Monsieur le Vidame de Chartres, Monsieur de Boneval Governador de Limosin, el Capitan Boneval su hermano, el Vizconde Galliaço, Monsieur Federico de Boçolo, el Vizconde de Lavadam, hijo de Carlos de Borbon, Monsieur de Remont hermano del Cardenal de Ans, Monsieur de Montpesat, Senescal de Montalban, Monsieur de Poties General de la artilleria, Monsieur de la Barra Prevoste de Paris, Monsieur de Montegni, Monsieur de Gayga hermano del Duque de Lorena, Monsieur de la Dalta, Monsieur de San Moseo, Senescal de Pienregit, Monsieur de Floranges, el hijo mayor de Roberto de la Marca, Monsieur de Pontiens, el Capitan Jorge, el Varon de Busarri, Monsieur de Nasi Capitan de la guarda, Monsieur de Villeroy Secretario de Francia, Monsieur de Rohan, Monsieur de Berri, Monsieur de Lori, Monsieur de San Menas, el hijo del Chanciller de Francia, Monsieur de Monleon. El Duque de Milan vino luego, y no quiso ver al Rey, hasta que por importunacion de aquellos Señores un dia le fue à hablar, no con el acatamiento que los demas: y el Rey le recibiò bien, y hablò con buen comedimiento. Luego de alli fueron despachados correos à España, y mensageros al Papa, y Venezianos, y à las otras Señorias de Italia: de los quales se sacò gran suma de dinero, porque so color de dissimulada amistad lo pedian à todos, diziendo la necessidad que avia de pagar el exercito, que aunque vençedor estava pobre. El Papa embiò luego dineros, como dixe, con muestra de gran placer de la vitoria. Venezianos, y Florentines, y Ginoveses, y Duque de Ferrara tambien ofrecieron muchos pesos de oro, tanto que luego se dieron tres pagas à todo el exercito. A los Alemanes embiaron à sus tierras, y al Rey llevaron al castillo de Piciquiton, que es muy fuerte: y en el lugar y camara aloxaron una parte de los Españoles, que le hiziessen guardia, la qual tenia buena dia y noche. Los Capitanes generales del Emperador se fueron con el Duque de Milan à ordenar lo que devia hazer, hasta esperar mandato del Cesar, el qual tardò algunos dias. Vinieron todos à se los notificar al Rey de Francia en Piciquiton. El qual viendo que le pedia à Borgoña, y le mandava dexar la Provença, y todo lo que tenia usurpado, puso las manos sobre un puñal que ceñido traya, y con gran suspiro dixò: Dessa manera mejor seria morir Rey de Francia. Hernando de Alarcon se llegò presto, y le desciñiò el puñal, con temor no hiziesse algun desconcierto con su propria persona. A lo qual el Rey no pudo dissimular sin apartarse algun tanto, y limpiar las lagrimas que todos las vieron. Entonces llegò el Marques de Pescara, y con palabras de piedad le consolò, diziendo que todos aquellos avian sido fieros del Emperador como de hombre enojado: pero que tuviesse por cierto que al fin el Emperador tenia tal condicion, que no haria mas de lo que el quisiesse. Con esto y con otras buenas palabras, que todos aquellos Principes le dixeron, se bolviò à sossegar. Ellos bolvieron à Milan dexandole muy buena guardia, y en poder del Señor Alarcon, el qual le dava todos los passatiempos posibles, y quanto dinero queria, para que jugasse.

§. XXXIV.

Jobio apasionado quiere deshazer la gloria de esta gran vitoria.

POr lo que devo à la verdad, y à la nacion de quien soy, dirè aqui dos palabras, respondiendo al agravio que Paulo Jobio haze à la gente Española. Queriendo disminuyr tan señalada vitoria, dize, que se enflaquecieron las fuerças del exercito Frances, por aver embiado el Rey à Juan Stuardo Duque de Albania con ciertas lanças ligeras, y de armas, y alguna Infanteria contra el Reyno de Napoles. Que se le avian ydo tres mil, y quinientos Grisones à poner cobro en sus tierras, que las molestava Juan Jacobo de Medicis. Que avia crecido el poder Imperial con seys mil Tudescos que traxò el Duque de Borbon. Y es cierto que avia en el Campo Frances seys mil Infantes mas que en el Imperial: y que la Cavalleria era mayor, y mejor qual suele ser la Francesa. En el Campo Imperial no avia mas que dos mil, y quinientos Italianos, y se perdieron con el artilleria que trayan à cargo à la entrada del Parque, y Jobio mezcla con ellos tres compañias de Españoles: y es verdad que en aquella retaguardia (que en ella venian los que he dicho) no yva un solo Español. El primer esquadron de Españoles, y Alemanes mezclados fue à combatir el Palacio del Mirabel, y hecho esto bolviò luego à la batalla: y otro esquadron de solos Españoles sin mezcla de otros, rompiò de parte à parte otro de Suyzos, que era el primero de los contrarios, y rompido este, y viniendo otro de la misma nacion à dar de traves, y por el lado en los Españoles, les fue necessario dar casi en rededor una buelta esquadronadamente para bolver la cara

Errores de Jobio.

Año 1525. cara à los enemigos, que inadvertida, y quiza maliciosamente Galeazo Capella llamò retirar. Que si bien el retirar à vezes es conveniente, y sustancial en la guerra, y muchas necessario, pero aqui no lo fue: porque no fue necessario, ni uvo mas misterio de aquel que ay quando un hombre buelve cara à cara, siendo acometido por un lado, ò por las espaldas: ò como quando en la mar andan dos navios por ganar el viento el uno al otro. Y assi estando mezclados los unos con los otros llegò otro esquadron de Alemanes en socorro de los Españoles, y luego todos los de una vanda y otra, ni mas ni menos se mezclaron peleando como devian. Los cavallos hizieron lo mismo; y con ellos à un lado dos compañias de Españoles (provision del Marques de Pescara) las quales fueron la de Don Alonso de Cordova, y la de Rodrigo de Ripalda. De manera, que llegando los cavallos contrarios à encontrarse con estotros quedaron primero bien rociados de aquella arcabuzeria Española: y por otra parte tambien el Capitan Quesada con quatrocientos Españoles por orden del mesmo Marques de Pescara arremetiò en el principio de la batalla à la artilleria Francesa, y la ganò y echò de alli à Monsieur de Alanson, que estava de retaguardia con sus cavallos, y con cierta Infanteria Gascona, à donde luego llegò el Marques del Vasto con sus Españoles y Alemanes buelto ya de Mirabel, donde tambien avia ydo con el Marques de Sant Angel, con el qual se acabò el hecho de la artilleria, dando tan gran carga al de Alanson; que hizieron que bolviesse huyendo, y que el mesmo rompiesse su propria Infanteria. Todo esto calla Jovio por dezir pocas verdades en lo que toca à Españoles. Año 1525.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO DECIMO TERTIO.

§. I.

Año 1525.



Oco ay que fiar en la fortuna, que aun à los mismos Reyes no perdona: y si lo que dixe Aristoteles es verdadero, que se muestra favorable donde es menor el entendimiento, pudiera dezir el Rey de Francia, que le ayudava en nada, porque el sabia mucho. Pero considerando bien los hechos que he referido, de los años 1523. 1524. con este de veynte y cinco se hallara lo poco que en ellos hizo fortuna, ni otra suerte contingente, sino el sumo valor, destreza y valentia de los mejores Capitanes, y soldados, que tuvo Principe del mundo. Que esta sola fue la que podemos llamar buena fortuna del Cesar, en tener tales ministros, que estandose en su casa, echaron de Lombardia à Monsieur de Lautrech, valeroso Capitan, que por renombre le llamaron el conquistador de ciudades. Y en un pensamiento se hizieron Señores della sin dexar un Frances en Italia. Y en el año siguiente de 1524. pensando cobrar lo perdido, bolviò el gran Almirante de Francia, con exercito tan poderoso, que assombrò toda la Italia. Hizieronle dar la buelta, dexando la gente y armas que consigo avia traydo: teniendo por buena suerte, aver escapado en salvo su persona. Y en este año de veynte y cinco, añadiendo el Rey sus fuerças con la autoridad grande y digna de Imperio, de su Real presencia, vino à tomarse con unos descalços, pobres, hambrientos, inferiores mucho en el numero. De los quales le dexamos roto, deshecho, y vencido, y lo que mas es, cautivo.

Viendose pues los Capitanes Imperiales con vitoria tan señalada, entraron en acuerdo sobre lo que devian hazer. Fue lo primero, mandar que fuesse parte del exercito en seguimiento de los que huyan, y à recobrar los lugares que por Francia en aquella comarca estavan. Lo qual succediò tambien que dentro de tres, ò quatro dias no quedò almena, ni tierra en todo aquel Estado por el Rey de Francia. Porque sabida la vitoria, los Franceses que estavan en Milan se salieron huyendo, y la desampararon luego, y lo mismo hizieron los de Vegeven, y los otros lugares, y todos fueron luego entregados al Duque de Milan. Hizieron correo al Emperador, dandole aviso de la vitoria que el cielo le avia dado, y pidiendole su orden y mandato, sobre lo que se devia hazer. Año 1525.

Algunos juzgaron y fueron de parecer, que sin mas esperar devian luego con la alegria de la vitoria, y con el exercito vitorioso caminar contra Francia, y entrar por ella, por estar en aquella sazon desamparada de su Rey, y de toda la mayor Nobleza della, que se avian perdido en la batalla, y por estar sin defensa de gente aviendo sido deshecho del todo el exercito que el Rey tenia. Pero el Virrey de Napoles, ni el Duque de Borbon, ni Marques de Pescara se determinaron à hazerlo por algunos justos, y bien considerados respetos que tuvieron, y tambien porque una empresa tan grande no se debia acometer sin mandamiento y licencia del Emperador, que era su Principe. *Ay pareceres que se entre en Francia.*

Y tambien porque estavan faltos de dinero para pagar la gente, sin la qual, no era possible acometer nueva, y tan grave jornada. El exercito assi mesmo se avia menoscabado por los que fueron muertos y heridos en la batalla. Y porque es ordinario en una vitoria, y saco grande, yrse muchos del Campo, contentandose con lo que saquearon, à gozar dello en sus tierras.

Tenian

Año 1525.

Tenian demas desto esperança, que la prision del Rey de Francia podria ser camino para que entre el, y el Emperador uviesse paz; la qual sabian que el Emperador desseava. De manera que por estas y otras consideraciones determinaron esperar el orden que su Magestad dava, y en el interim acordaron de llevar al Rey de Francia al castillo de Piciquiton, que era muy fuerte, cercano à Cremona. Y la guarda y cargo de su persona fue dada à Hernando de Alarcon Governador de la Calabria, (y famoso Capitan aqui bien nombrado.) Y para que el que yva al Emperador con la nueva de la vitoria, que era Rodrigo de Peñalosa, y las otras postas que fuessen menester passassen libremente por Francia, el Rey diò sus mandamientos y cartas, y escriviò à Madama Luysa su madre, à cuyo cargo estava el govierno del Reyno. Y à ruego y suplicacion destos Capitanes, mandò que diessen libertad à Don Hugo de Moncada, que (como dixe) fue preso por Andrea Doria. Hechas estas diligencias acordaron los Capitanes que en tanto que venia la respuesta del Emperador, el exercito se fuesse à aloxar à la comarca de Parma, y de Plasencia, ciudades del Papa: por le poner en cuydado, y necessidad de que quisiesse ayudar y contribuyr, como por los conciertos passados era obligado, para la paga de la gente. Tambien se pidiò al Embaxador de Venecia que persuadiesse à los Venecianos que diessen en dinero lo que avian de dar en gente para aquella guerra conforme à lo capitulado. Era entonces tan temido el exercito Imperial en Italia que en pocos dias el Papa Clemente pagò ciento y veynte mil ducados, y el Duque de Ferrara cincuenta mil, por no ser tenidos por enemigos, y tambien los Venecianos prometieron ochenta mil pesos de oro. Pero como el Virrey Carlos de Lanoy por aver mas se detuvo en cobrarlos, mudaron parecer, porque no tuvieron por seguro fiarse de solo Carlos de Lanoy, sin renovar la confederacion, y tener firma del Cesar.

Contribuyen el Papa y Venecianos para el exercito, por verle vitorioso.

Tambien el Papa quiso confirmar la liga y amistad con el Emperador. Y como en la prosperidad todos se muestran amigos, de la misma manera se embiaron à ofrecer el Duque de Ferrara, y otras Republicas, y Señorias de Italia. Por lo qual por complazer al Papa los Capitanes Imperiales mandaron passar el Campo en el Piamonte, Marquesado de Saluzo, y Condado de Aste por descargar al Estado de Milan, del peso de la guerra, y estar mas en frontera de Francia.

Año 1525.

§. II.

Lo que hizieron los Franceses que fueron contra Napoles.

SUccediò pues à los Imperiales en todo prosperamente. El Duque de Albania, que como està dicho, avia ydo contra el Reyno de Napoles, quando llegò la nueva de la vitoria de Pavia, y prision del Rey de Francia, estava con gente en los confines de Roma, poniendose en orden para hazer su entrada. Contra el qual los Cavalleros, y Señores de Napoles avian hecho su exercito para le resistir. Y el Duque de Sesa que estava en Roma, y los Coloneses (que siempre fueron muy leales servidores de la casa Real de España) avian assi mismo juntado gente contra el Frances: y sabida la nueva todos los favores le faltaron, y aun el Consejo y aliento, de manera que procurò luego bolverse, y escapar la gente. Pero los Coloneses, y los que tenian la parte Imperial le siguieron y apretaron de tal suerte, que le mataron, y prendieron muchos hombres, quitandole toda la artilleria y vagaje que llevava, y en el con la gente que pudo, se fue à Civita vieja, donde la armada del Rey de Francia, y Andrea Doria su General, le recogieron, y assi escapò por mar, sin quedar en Italia vandera levantada contra el Emperador.

Llega al Emperador la nueva de la vitoria y prision del Rey.

Llegò à Madrid el Comendador Rodrigo de Peñalosa con el despacho, y nueva del successo de Pavia. Hallò al Emperador flaco y deshecho à causa de las quartanas que tenia. Viose claramente en este Principe la grandeza de su animo, porque con recibir una nueva nunca pensada, como era el vencimiento y prision de un exercito, y Rey tan poderoso, no mostrò en su gesto, ni semblante alteracion, ni mudança alguna, ni dixo palabra, ni hizo muestra de plazer, sino entrose luego en un oratorio de su aposento, donde se puso de rodillas, y estuvo espacio de una hora dando gracias à nuestro Señor. En el qual tiempo el alcaçar Real se hinchò de gente, acudiendo todos los Grandes, y Cavalleros de su Corte, con los Embaxadores que venian à darle el parabien de tan alta nueva, prospera, y gloriosa vitoria. El Emperador saliò à ellos, y hablò à todo con aquel tiento y gravedad, que al recibir del despacho avia mostrado, diziendo que diessen à Dios las gracias por todo lo que hazia, en cuya disposicion sola estava la vitoria, y castigo de los mortales. Y nunca consintiò que se hiziessen en su Corte fiestas, ni muestras de regozijos, como se suelen hazer en semejantes occasiones; y lo mismo mandò guardar en todo su Reyno. Otro dia siguiente saliò al Monasterio de Santa Maria de Atocha, que es de Frayles Dominicos, donde oyò Missa y sermon, y mandò hazer procession y Letania,

Entereza grande del Emperador, y modestia notable.

Año 1525. dando gracias à nuestro Señor. Lo qual acabado se bolviò à su Palacio con el acompañamiento de toda la Corte.

Escriviò luego el Emperador à los del Reyno las nuevas de tan insigne vitoria, diziendo al Marques de Denia. Año 1525.

CARTA DEL EMPERADOR AL MARQUES DE DENIA.

Marques primo. Ya sabeys como el Rey de Francia con muy gran aparato pasò en persona à Italia con fin de tomar y usurpar las tierras de nuestro Imperio, y el nuestro Reyno de Napoles, donde avia embiado al Duque de Albania con gente à lo conquistar, y tenia cercada la ciudad de Pavia. Agora sabed quel dia de San Mathia, y dia de nuestro nacimiento, que fueron el veynte y quatro de Febrero, aunque el dicho Rey de Francia, por tener su Campo en sitio muy fuerte y à su proposito, no tenia voluntad de aceptar batalla: fuele forçado, porque nuestro exercito pasò con no pequeño trabajo à donde estava, y assi la dieron. Plugo à nuestro Señor, que sabe quan justa es nuestra causa, darnos vitoria. Fue preso el dicho Rey de Francia, y el Principe de Bearne, Señor de la Brit, y otros Cavalleros principales: y muertos el Almirante de Francia, y Monsieur de la Tremulla, y Monsieur de la Palissa, y otros muchos: de manera que todos los principales que alli se hallaron, fueron muertos y presos. Escriben que de su Campo murieron quinze mil hombres, y del nuestro hasta siete cientos. Y por todo he dado y doy muchas gracias à nuestro Señor; y assi se las devemos todos dar, porque espero que esto sera causa de una paz universal à la Christiandad, ques lo que yo siempre he desseado, y acordè de hazeros lo saber, porque sè lo que dello aveys de holgar. De Madrid à quinze de Março de mil y quinientos y veynte y cinco años. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad. Francisco de los Cobos.

§. VIII.

Consulta el Emperador sobre la prision del Rey.

Despues desto uvo grandes consultas y juntas, sobre lo que se devia hazer, hallandose en ellas el Emperador con los Grandes que en su Corte estavan. Tres pareceres uvo principales.

El uno, que lo tuviessen perpetuamente preso, si bien con la reverencia devida.

El segundo, que lo soltassen, con que se obligasse y diesse seguro de que jamas haria guerra.

El tercero, que con la brevedad possible, y con las mejores condiciones que ser pudiesse, fuesse suelto. Del primer parecer no se hizo caso. El segundo, fue del Obispo de Osma confessor del Emperador, parte del qual se tomò, y parte se dexò. El tercero tuvo el Duque de Alva Don Fadrique de Toledo, digno de quien el fue: y aunque no pareciò mal al Emperador, no se hizo, antes apretaron muchos diziendo, que pues el Emperador tenia su Campo hecho, pagado, y vitorioso, y con tanta reputacion, devia mandar seguir la vitoria, y tomar enmienda y satisfacion de las ofensas que el Rey de Francia le avia hecho, en le mover y hazer guerra tan sin razon, mandando que los suyos entrassen poderosamente por Francia, y que por las partes de España, y Flandes se hiziesse lo mesmo. Con lo qual se tenia por cierto avria felices successos, visto como està dicho, que aquellos Reynos estavan sin Rey, y sin amparo, y puestos en grandissima turbacion, y temor, y sin exercito, ni gente de guerra. Principalmente teniendo el Emperador por amigos al Papa, y Venecianos, como luego se avian mostrado, y que no devian perder tal coyuntura. Durò muchos dias este parecer en los que eran desta opinion, y el progresso de las cosas mostrò bien la razon que tenian, como se verà, si bien es cierto que nadie puede saber qual fuera el sucesso que tuviera tal empresa. Como quiera que sea, el Emperador no dexò de entender esto, pero era de su natural bueno, nada ambicioso, y enemigo de hazer guerra à algun Christiano. Y assi lo mostrò en todos sus hechos, pues quando mas vitorioso y pujante se veya, entonces procurava la paz. Assi con animo generoso no queriendo usar de la occasion de la vitoria, desseò la paz, y la pidiò à su enemigo, rendido y preso. Porque veya que este era el bien comun de la Christiandad. Y resuelto en esto embiò à mandar, que su exercito estuviesse aloxado, y quedo. De manera, que con su vitoria puso paz y sossiego, quando pensa-

Año 1525. pensava el mundo que se queria hazer Monarcha del, y le avia de abrasar con guerras.

Manda el Emperador à los de sus fronteras que no agã mal en Francia. Despachò luego à todas las fronteras de sus Reynos con Francia, mandando so pena de la vida que ninguno fuesse osado de entrar, ni perturbar, ni saquear, ni hazer daño à algun lugar del Reyno de Francia, mas que sino uviera tenido guerra con el. Tambien embiò orden à los Capitanes, y exercitos que estavan en Lombardia, que no passassen en Francia, ni prosiguiessen la guerra, porque ya avian venido à tales terminos las cosas, que la guerra que hasta entonces se avia hecho entre Christianos, esperava en Dios se tornaria contra Infieles. Escriviò al Rey de Ingalaterra, y à las Señorias de Genova, Florencia, Venecia, y à todos los Potentados de Italia sus confederados, tuviessen por bien de no hazer guerra, ni molestar las tierras del Rey de Francia, porque siendo su prisionero, sentiria mucho que alguno se atreviesse à querer ofender sus gentes.

Compadece el Emperador de la prision del Rey. Embiale à visitar. Embiò à Monsieur Adrian de Croy Cavallero del Tuson, Señor de Benri, y del su Consejo de Estado, varon muy cuerdo, para que de su parte visitasse al Rey de Francia, y le consolasse. Por manera que usando de la clemencia, que usan los buenos Principes, quiso mas compadecerse de su prision, que acordarse de la enemistad que con el avia tenido. Año 1525.

§. IV.

Tratã los del Consejo de las cõdiciones con que se avia de dar libertad al Rey. LUego que el Emperador declarò su intencion, començaron los de su Consejo à tratar las condiciones que se avian de pedir al Rey de Francia, y que Monsieur Adrian que se yva à visitar llevasse tal instruccion, que se certificasse que en el cumplimiento della y la brevedad estava su libertad, y paz universal de la Christiandad. Y assi mismo se ordenò, que este Cavallero visitasse à Madama Luysa madre del Rey Francisco, y le mostrasse la instruccion que llevava, y dixesse à la clara que sino entendia cumplirla, no esperasse la libertad de su hijo. Demas desto se acordò que pues el Rey de Francia era prisionero del Emperador, que ya que por su clemencia le quisiesse visitar de palabra, pero que no le escriviesse hasta ver si el Rey con humildad le escrivia, que entonces era justo el responderle, y que pues Madama Luysa avia escrito al Emperador con el Comendador Peñalosa, que el Emperador la respondiesse con este Cavallero. La carta q̃ Madama Luysa escriviò al Emperador luego q̃ supo la prision de su hijo fue deste tenor.

CARTA DE MADAMA LUYSA AL EMPERADOR.

MOn Señor, y mi buen hijo. Despues de aver entendido por este Gentil-hombre la fortuna acaecida al Rey mi Señor, y hijo, yo he alabado y alabo à Dios porque ha caydo en manos del Principe que yo mas quiero. Tengo esperança que vuestra grandeza no os hara olvidar la propinquidad de sangre, y linage que entre vos y el ay. Lo que en mas, y por mas principal tengo, es el gran bien que podra universalmente venir à toda la Christiandad, de la union y amistad que de los dos resultara. Por esta os suplico mi buen Señor y hijo, que penseys en ello, y que entretanto mandeys que sea bien tratado, como la honestidad de vos, y del requiere. Assi mismo os suplico permitays, si vos plaze, que muchas vezes pueda aver nuevas de su salud. En lo qual obligareys una madre assi por vos siempre llamada. La qual otra vez os ruega que agora en aficion seays padre.

Respondiò el Emperador à la carta de la Reyna de Francia desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR A MADAMA LUYSA.

MAdama. Yo he recibido la carta que me aveys escrito con el Comendador Peñalosa, y del tambien supe lo que vos uvo dicho à cerca de la prision del Rey vuestro hijo. Yo doy muchas gracias à nuestro Señor por todo lo que à el le ha plazido permitir, porque espero en su divina providencia, que esto sera camino para que en toda la Christiandad pongamos paz, y contra los Infieles bolvamos la guerra. Sed cierta Madama, que tal jornada como esta, no solo no

Año 1525. *serè en estorvarla, mas aun tomarè el trabajo de encaminarla, y alli emplearè mi hazienda, y aventurarè mi persona. Sed tambien cierta Madama, que si paz universal vuestro hijo y yo hazemos, y tomamos las armas contra los enemigos, todas las cosas passadas pondrè en olvido, como si nunca enemistad entre nosotros uviesse passado. Yo embio à Monsieur Adrian à visitar à vuestro hijo, sobre el infortunio que le ha succedido, del qual si nos plaze por el bien universal que de su prision esperamos, por otra parte nos ha pesado, por el antiguo deudo que con el tenemos. Tambien lleva Monsieur Adrian una instruccion asaz bien moderada, y no menos justificada, para que os la muestre à vos y al Rey vuestro hijo. Y si desseays quitaros de trabajo, y sacar à el de cautiverio, esse es el verdadero camino. Deveys pues con brevedad platicar sobre essa nuestra instruccion, y tomar luego resolucion de lo que entendeys hazer, y respondernos, porque conforme à vuestra respuesta alargaremos su prision, ò abreviaremos su libertad. Entre tanto que esto se platica he dado cargo al Duque de Borbon mi cuñado, y à mi Virrey de Napoles, para que al Rey vuestro hijo se le haga buen tratamiento: y que continuamente os hagan saber de su salud, y persona, como vos lo desseays, y por vuestra carta lo pedis. Mucha esperança tengo, de que vos Madama trabajareys de llegar todas estas cosas à buen fin, lo qual si assi hizieredes, me echareys en mucho cargo, y à vuestro hijo hareys gran provecho.*

Partiò por mandado del Emperador Monsieur de Croy, à visitar al Rey Francisco, y à su madre Madama Luysa, y llevò el despacho y instruccion de lo que avia de tratar con el Rey, como luego dirè.

§. V.

ANtes que Monsieur de Croy llegasse à visitar de parte del Emperador al Rey de Francia preso, y dar à Madama Luysa su madre la carta sobredicha, ya ellos tenian determinado de embiar al Arçobispo de Embrum, para que residiesse en la Corte Imperial, y tratasse en ella lo que tocava à la libertad del Rey. Escriviò Madama Luysa otra carta al Emperador suplicandole humilmente tuviesse por bien de embiarle un salvo conduto para este Arçobispo: lo qual el Emperador concediò como se pedia. Entretanto que se despachò à Leon de Sanarrona, donde Madama Luysa estava, acordò el Rey de Francia de embiar à Monsieur de Brion al Emperador con una carta de su propria mano escrita en que dezia.

CARTA DEL REY DE FRANCIA AL EMPERADOR.

SI mas ayna me fuera dada libertad por mi primo el Virrey, y no uviera tardado tanto en hazer con vos lo que era obligado, segun el tiempo y lugar en que me hallo. Sed cierto que no tengo otro consuelo en mi infortunio, sino es la esperança de vuestra bondad, la qual si le pluguiere usar con migo, vos lo avreys hecho como Principe generoso, y yo os quedarè para siempre obligado. Muy grande y muy firme esperança tengo en vuestra bondad, que no querra forçarme à cosa que à vos no sea honesta mandarme, y à mi no sea possible cumplirla. Mucho vos suplico comenceys à determinar en vuestro coraçon, que es lo que vos plazera fazer de mi. Y en este caso tengome por dicho que lo hareys como se espera en un Principe tal qual vos soys, es à saber, acompañado de honra, y afamado de magnanimidad. Pues si vos pluguiere aver esta piedad de mi, dando vos la seguridad que es razon de darse por la prision de un Rey de Francia, sed cierto y seguro, que en lugar de un Principe inutil, cobrareys un Rey por esclavo, porque mas provechoso vos sera, me cobreys por fiel amigo, que no que muera aqui desesperado. Por no vos enojar mas con mis razones, hago fin à la letra, recomendandome una y muchas vezes en vuestra buena gracia.

§. VI.

Año 1525.

§. VI.

Embia el Emperador à visitar al Rey con cierta concordia que le ofrecia.

LUego que el Emperador supo la prision del Rey de Francia le embiò à visitar (como dixe) con Monsieur Adrian de Croy, sin aver el Emperador recibido carta ni embaxada del Rey, y llevò orden para que el Duque de Borbon y Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, le pidiessen las cosas siguientes.

La primera, que entre ambos Principes se hiziesse una paz universal para toda la Christiandad, y que cada uno preste caucion por sus Reynos, y aliados y se perdonen todas injurias y enojos.

La segunda, que ambos juntos con sus armas y potencia vayan contra los Turcos è infieles, y lleve cada uno de su parte cinco mil cavallos, y veynte mil Infantes, y que pediran al Papa y à los demas Principes Christianos se liguen con ellos para tan santa impresa.

La tercera, que para mayor firmeza case el Delfin de Francia con Madama Maria hija del Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Leonor, y ambos Principes en lugar de dote, renuntien en los dos todo el derecho que pretenden tener el uno à las tierras del otro, y el otro à las del otro.

La quarta, que el Rey de Francia restituya, y entregue el Ducado de Borgoña al Emperador con todas sus tierras, Condados, y Señorios en la manera que los tenia el Duque Carlos quando muriò, y assi mismo restituya la ciudad de Terouana, y la villa y fuerça de Hesdin, y lo que tiene occupado del Condado de Artoes, que los Reyes de Francia avian tomado à los predecessores del Emperador.

La quinta, que al Duque Carlos de Borbon se le restituyan sus Estados, y el mueble que le fue tomado, y en especial el Condado de Provença, y todo lo demas, que el Rey avia quitado à sus parientes y amigos de la parte de Borbon. Y que el Condado de Provença sea Reyno, y se intitule el Duque Rey, pues por averse venido à poner en la proteccion y amparo del Emperador, como su deudo propinquo, no merece por ello ser culpado, ni despojado.

La sexta, que al Rey de Ingalaterra restituya todo lo que justamente le pertenece, ò se concierte con el.

La septima, que à Monsieur de San Valier Señor que es de Ponchierri, y à sus hermanos, y à todos los otros Cavalleros que han seguido la parte del Duque de Borbon, les sean restituydos sus bienes, y honras, y los processos hechos contra ellos se den por nulos.

La octava, que al Principe de Orange, y à Don Hugo de Moncada, y al Señor de Bonso, y al Señor de Autroy, los suelte y ponga en libertad, y restituya al Principe de Orange lo que en la guerra de Bretaña le fue tomado.

Año 1525.

La nona, que à Madama Margarita tia del Emperador, y à la Reyna Germana, y al Marques de Ariscot, y al Señor de Sienis, y al Conde de Percient, y al Conde de Gavri, y al Señor de Urens, y al Señor de Exinay, y al Señor de Luz, y al Señor de Monay, y à la Princesa de Ximay, les sean restituydos sus bienes en la manera que los posseyan antes de la guerra, y de la mesma manera al Conde de Nascort Marques de Cenete.

La decima, que despues de hechas las pazes se dè orden entre los Principes como sus subditos tengan libremente sus tratos, y comercios por mar y por tierra, y no se consientan cossarios, sino que como hermanos verdaderos anden por do quisieren libremente sus subditos.

La undecima, que el Rey de Francia antes que sea puesto en libertad, haga ratificar y aprovar este contrato de paz por todo su Reyno, y Señorios del, y en el Parlamento de Paris, y en los Parlamentos de Borgoña, y de Provença, y de Bretaña, y Tolosa: y que los juren solenemente.

La duodecima, que el Rey de Francia despues que fuere puesto en libertad, dentro en su Reyno aprovarà, y confirmarà estas obligaciones con toda la solenidad necessaria. Y assi mesmo harà que quando el Delfin su hijo llegare à edad de catorze años, confirme, admita, y tenga por buenas estas capitulaciones hechas en Madrid à veynte y cinco de Março del año de mil y quinientos y veynte y cinco.

§. VII.

ANtes de saber el Emperador la prision del Rey de Francia tenia convocadas Cortes para Toledo, donde su Magestad fue: y se juntaron la Reyna de Portugal Doña Leonor, la Reyna Germana, El Duque de Calabria Don Fernando de Aragon, muchos grandes y titulos de Castilla y de Leon, los Embaxadores de Francia que vinieron à tratar la libertad de su Rey, los de Ingalaterra, Portugal, Venecia, y de otras Republicas, y Potentados de Alemaña, y de Italia, del Sofi Rey de Persia, y de otros Reyes de Affrica, muchas personas Ecclesiasticas, con el Nuncio del Papa Clemente septimo, Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, Don Joan Tabera Arcobispo de Santiago, que presidiò en las Cortes. Determinaronse con gran acuerdo muchas y buenas cosas para el buen gobierno destos Reynos, especialmente contra blasfemos, vagamundos, Gitanos; y que los Corri-

Año 1525.

Corregidores que diessen buena residencia, fuessen consultados, para que el Rey los honrase, y que se declarasse assi en sus sentencias. Suplicò el Reyno al Emperador se serviesse de efetuar el casamiento que estava tratado con Doña Ysabel Infanta de Portugal, si bien los Embaxadores de Ingalaterra instaron para que casasse con Maria su prima hermana, q̃ despues fue segunda muger de Don Felipe segundo. Sirviò el Reyno al Emperador con docientos cuentos de maravedis. Llegò en estos dias à Toledo Monsieur de Brion Gentilhombre del Rey Fráncisco, y diò al Emperador los recados que dixe traya del Rey, y de Madama Luysa su madre, y no pidiò cosa en particular, ni la tratò hasta la venida del Arçobispo de Embrun. Venido pues el Monsieur de Brion con el començaron à tratar de la libertad de su Rey, y ante todas cosas proveyò el Emperador, que ellos, y todos los que de alli adelante viniessen de Francia, fuessen muy bien aposentados y tratados, no como criados de su prisionero, sino como Embaxadores de Rey amigo. Si bien cada dia se hablava en esto, no se tomava resolucion, haziase mas de industria que por otra causa, porque el Emperador esperava la buelta de Monsieur de Croy, para ver lo que Madama Regente de Francia respondia à los capitulos que este Cavallero avia llevado, y lo que el Rey de Francia por su libertad ofrecia. Bolviò con mucha brevedad: y de Madama Luysa, à la yda y à la buelta, oyò muchas y muy dulces razones; y del Rey de Francia para el Emperador grandes promessas diziendo: que pues Dios por sus peccados le avia querido tan asperamente castigar, el tenia determinado de ser amigo de toda la Christiandad, y perpetuo esclavo del Emperador.

Pocos dias antes desta batalla de Pavia fueron presos por los Franceses el Principe de Orange, y Don Hugo de Moncada: y el Rey de Francia los mandò luego soltar, por dar gusto al Emperador. Entre los grandes Señores que fueron presos con el Rey, fue uno Don Enrique de la Brit, hijo de Don Juan de la Brit, Rey despojado de Navarra: el qual desde la prision embiò al vastardo de la Brit al Emperador, para que de su parte le rogasse tuviesse por bien que se tratasse de su libertad. Venido el vastardo de la Brit à Toledo, el Emperador le hizo mucha cortesia, y le respondiò muy à gusto à la embaxada, aunque despues no tuvo necessidad Don Enrique de dineros, ni otras diligencias para su libertad, dexando burlado al Marques de Pescara cuyo prisionero era.

Suelta el Rey los prisioneros que tenia.

Viene à Toledo el vastardo de la Brit à tratar la libertad del Rey de Navarra.

Año 1525.

§. VIII.

Luego que Don Hugo de Moncada fue suelto, vino à la Corte del Emperador, y traxole dos cartas, una del Rey de Francia, y otra de su madre Madama Luysa, en las quales ambas ofrecian, y juntamente los Embaxadores el Arçobispo de Embrum, y Monsieur de Brion, y Don Hugo de parte del Rey.

1. Que Doña Leonor hermana del Emperador viuda del Rey de Portugal, que estava prometida al Duque de Borbon, casasse con el Rey de Francia, y la Infanta Doña Maria hija de la dicha Reyna Doña Leonor casasse con el Delfin de Francia, para seguridad de una paz perpetua.

Lo que ofrecia el Rey de Francia por su libertad.

2. Que el Ducado de Borgoña, que pedia el Emperador, lo diesse en dote à su hermana la Reyna Leonor, y quedasse perpetuamente para el hijo mayor, y sus descendientes que en la Reyna Leonor uviesse el Rey de Francia: y que si ella muriesse sin hijos, quedasse Borgoña al hijo segundo del Emperador: y si el Emperador no tuviesse hijos varones sino hijas, que en tal caso casasse el hijo segundo del Rey de Francia con hija del Emperador, porque desta manera el Emperador cobrava el Ducado de Borgoña.

3. Que desde agora para siempre renunciava el Rey de Francia toda la accion, y derecho que pretendia tener, y tenia al Ducado de Milan, para que el Emperador hiziesse del lo que quisiesse.

4. Que assi mismo renunciava la accion y derecho que pretendia tener sobre la Señoria de Genova, no obstante que la tuvo en su poder.

5. Que renunciava todo el derecho que los Reyes de Francia en qualquier manera tuviessen al Reyno de Napoles, y renunciava qualesquier deudas, pensiones, &c. que en aquel Reyno le fuessen debidas.

6. Que el Rey de Francia quitava, removia, y soltava la superioridad, y dominio que tenia sobre las tierras de Flandes, y Condado de Artoys: y por ser esto cosa grave y de importancia, prometia que haria que todos los Estados de Francia lo consintiessen, aprovassen y confirmassen.

7. Que restituyra la villa y fuerça de Hesdin con la fortaleza, y toda la artilleria y municiones que en ella uviesse.

8. Que hara lo mismo de la ciudad de Tornay, renunciando el derecho en el Emperador, y en todos los que succedieren en los Estados de Flandes: y esto con solene juramento para nunca lo pretender, ni por justicia, ni por armas.

9. Que por todas las tierras que estan en las riberas de Soma, que el Emperador pretendia

Año 1525. tendia que eran del Condado de Artoys, daria, y pagaria por ellas lo que el Emperador quisiesse, y Madama Luysa la Regenta concertasse.

10. Que quando el Emperador determinasse passar en Italia à coronarse, pagaria el Rey la mitad del exercito que llevasse, y que si quisiessen hazer guerra el Emperador, ò su hermano el Rey Don Fernando, prometia el Rey de Francia de no solo pagar la mitad del exercito, mas de hallarse personalmente en ella.

11. Que si el Emperador quisiesse passar por mar en Italia, daria toda su armada, galeras, navios, galeones, y la pondria en el puerto de Barcelona muy à tiempo.

12. Que si el Emperador quisiesse hazer guerra contra infieles en Africa, ò en Grecia, pagaria la mitad de la costa, y si el Emperador fuesse en la jornada, yria en ella acompañando la persona Imperial.

13. Que todo lo que el Emperador tenia capitulado con el Rey de Ingalaterra, y todo lo que de emprestidos, y pensiones era debido al dicho Rey, lo pagaria y cumpliria de tal manera, que el Emperador quedasse de todo ello libre, y el de Ingalaterra satisfecho.

14. Que restituyria al Duque de Borbon todos sus Estados enteramente, y le mandaria pagar todas sus pensiones, y le daria su hija por muger con el dote que à semejantes Infantas se suele dar. Y que en el exercito que hiziesse para servicio del Emperador, no yendo la persona Real, pondria en su lugar al Duque de Borbon, olvidando los enojos que le uviese dado, y deservicios que le uviese hecho por graves que fuesen.

15. Que de todo esto daria vastantes prendas, y seguridad, y aprovacion y obligacion del Parlamento de Paris.

§. IX.

Respon-de el Empera-dor à lo-que el Rey ofre-cia por su liber-tad.

A Los quales medios, conservando su valor y reputacion, como enemigo de ambicion y sospecha de tyrannia respondiò el Emperador, que à el no le parecia que debia trocar el derecho, y titulo que al Estado de Borgoña tenia tan justo y cierto por alguna otra cosa, antes le devia ser restituydo, y por alguna manera lo daria en dote à su hermana, y que el casamiento, que della se proponia con el Rey, el no otorgaria, sino fuese con voluntad del Duque de Borbon, à quien la tenia prometida. Y à lo que dezia de Italia, que el no queria, ni tenia proposito de alterar las cosas della, ni ponerla en guerra, ni desassossiego, antes su deseo era quitarla y pacificarla siempre. Y en lo tocante al Reyno de Napoles, y lo demas que el poseya, que el Rey de Francia no tenia algun justo titulo, ni derecho à ello, ni avia que renunciar. Que el Emperador se contentava con que el restituyese el Ducado de Borgoña, de la manera que lo avia posseydo el Duque Carlos su visabuelo. Que assi mismo aceptava el ofrecimiento que le hazia del armada de mar para su pasada en Italia à coronarse.

Año 1525.

Replica el Rey.

El Rey de Francia replicò à esto moviendo otros partidos de grandes sumas de dineros, y de otras cosas, porque el Emperador se apartase de la pretension de Borgoña: mas el Emperador siempre estuvo en que se le avia de dar lo que era suyo, y no se lo dando, no aceptar los demas ofrecimientos, si bien fuesen grandes. Y si el pretendiera la Monarchia de Italia, (como muchos calumniavan) nunca al tiempo tuvo, pues tenia preso un competidor tan poderoso, los demas Principes atemorizados, y dentro en Italia un exercito vitorioso, pero como nunca el tuvo pensamiento desto, no admitiò los ofrecimientos que el Rey le hazia, antes à este mismo tiempo dio el titulo y embestidura de Duque de Milan à Francisco Esforcia, con unas honestas, y moderadas condiciones, y recompensa por los grandes gastos que avia hecho en la conquista de Milan, y guerras sobre echar del los Franceses.

Cortes en Toledo este año.

Andando pues assi estas cosas el Emperador avia salido de Madrid, y ydo à Toledo, donde mandò juntar los Procuradores del Reyno, para tener Cortes generales, las quales luego se començaron, y se dieron treguas à los Franceses por seys meses.

§. X.

Sentiase el Rey de larga prision: quiere que le traygan à España.

SEntia mucho el Rey de Francia la prision, pareciendole que se alargava demasiado, y hablando muchas vezes con el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, le oya dezir la benignidad y blandura del Emperador, y la grandeza de su generoso pecho: con esto le puso un gran deseo de verse con el, con una cierta esperança, que si le veya la cara, con tolerables condiciones le daria libertad: y por esto rogava à Lanoy, que no le llevase à Napoles, donde avia oydo dezir que le querian llevar, sino à España.

No estava Lanoy lexos deste parecer, esperando grandes mercedes, y no menos honra, si mediante el se diese fin en las discordias de dos tan poderosos Principes, y tan enemigos entre si. Por tanto aconsejò al Rey, que asegurase el paso para España, de manera que de Francia no uviese algun peligro. Y para esto partiò luego Anna Señor de Montmorancy uno de los privados del Rey, à Madama Luysa su madre Governadora de Francia, y tomada la fè de seguro,

Año 1525.

seguro, partiò de Marsella con seys galeras, y hallò à Lanoy con el Rey en Puerto Delfin, que es veynte millas de Genova al Levante. Y como hasta alli en publicò, y en secreto delante de los Capitanes del Emperador, y de Borbon, y del Marques de Pescara, uviesse siempre dicho, que llevava al Rey à Napoles, bolviò el viaje para España con diez y siete galeras llenas de soldados Españoles, sin que lo entendiessen, ni aun cayesse en la imaginacion del Duque de Borbon, ni Marques de Pescara, ni de los otros Capitanes principales que en Lombardia estavan. Y siguiendo su viage con prospero viento llegaron à la costa de España, al puerto de Palamos, y Colibre: y de ay fueron à Barcelona, mediado el mes de Junio deste año de 1525. Donde al tiempo del desembarcar se le hizo al Rey grande salva de artilleria, y en la ciudad un solene recibimiento. De aqui se diò aviso al Emperador de su venida: de que fue muy espantado, porque no lo sabia. De Barcelona vino toda la armada con el Rey à desembarcar en Valencia, donde fue solenemente recibido. De Valencia fueron à Requena, donde esperava Don Fray Francisco Ruyz Obispo de Avila, con otra mucha Cavalleria, que el Emperador avia embiado à darle el para-bien de la venida, y que le acompañassen. De Requena vinieron à Guadalaxara donde el Duque del Infantado le hizo tan costoso recibimiento y hospedage, que el Frances quedò admirado: y solia despues dezir muchas vezes, que el Emperador le hazia injuria en llamarle como à los otros Duque, sino que le avia de llamar por excelencia Principe.

Trae Carlos de Lanoy al Rey en España.

Recibenle solenemente en Barcelona.

El Duque del Infantado le hospedò generosamente en Guadalaxara.

De Guadalaxara passò à Madrid, y aposentaronle en el Alcaçar, donde estuvo hasta que se le diò libertad. Vinieron en compañia y guarda del Rey, Carlos de Lanoy, Hernando de Alarcon, y otros Capitanes y soldados escogidos y valientes, de los quales quedaron en su guarda con Hernando de Alarcon algunos, y al Rey se le hazia buen tratamiento con la cortesia que merecia la persona Real de Francisco.

Entra en Madrid.

Permitiasele salir al campo, y ir à caça las vezes que queria: y en todo se mirava mucho por darle gusto. Supose y sintiose en Italia la trayda del Rey en España: los juyzios y sentimientos que della uvo fueron muchos y pesados, direlos despues de aver dicho lo que el Emperador hizo, y passò en España con el Rey detenido en el Alcaçar de Madrid, pues todo no se puede contar junto, si bien aya passado à un tiempo.

Buen tratamiento que se hazia al Rey en Madrid.

§. XI.

Lo que hizo el Emperador en

LA grandeza de los hechos de la guerra no da lugar al que escrive para que por menudo pueda referir los que son de paz, y govierno de la Republica. Lo qual yo he hecho en este año de veynte y cinco, que por escrivir las guerras de Lombardia, he dexado de contar algunos successos que no fueron della, fiestas, caminos, y embaxadas, y otros acaecimientos: pero agora que la gran vitoria del Cesar à puesto algun silencio à las armas, dexarè un poco de tratar dellas, y escrivirè las de govierno y paz; si bien por nuestros peccados durò tan poco, que sera muy breve el tiempo que gozaremos desta licencia.

Año 1525.

Toledo, y Embaxadores que vinieron.

Al tiempo pues, que el Rey de Francia llegò à Madrid, tenia el Emperador Cortes generales de los Reynos de Castilla en la ciudad de Toledo, donde estavan con el la Reyna de Portugal viuda, su hermana Doña Leonor, la Reyna Germana, los Embaxadores de Francia, que ya nombrè, que eran venidos à tratar la libertad de su Rey. Y assi mismo Embaxadores de los Reyes de Ingalaterra, de Portugal, de Venecianos, del Sofi, y de otros Reyes de Africa, y Republicas, y un Legado del Papa Clemente, y estava assi mismo el Duque de Calabria, y los Duques de Alva, Bejar, Naxara, Medina Celi, y otros muy grandes Señores de Castilla, y el Arçobispo de Toledo Don Alonso de Fonseca, y Don Juan Tavera Arçobispo de Santiago, Presidente que era del Consejo Real, con otros muchos Perlados segun dexo dicho. De manera, que la Corte del Emperador era una de las mayores, y mas luzidas que ha tenido Principe de España. Los quales todos se holgaron mucho con la venida del Rey de Francia, por la honra que con su Real persona recibia Castilla, y por la paz que se esperava viendose los dos Principes.

Gran Corte que el Emperador tenia en Toledo.

Entrò en Toledo el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy en dexando al Rey en Madrid, y hizosele un solene recibimiento, y el Emperador lo recibiò con demostracion de muy gran plazer, y lo honrò y tratò amorosamente, conforme al amor que le tenia, que era grande. Embiò luego el Emperador à visitar al Rey de Francia, con graciosa y amorosas palabras, y à le significar la voluntad que tenia, de que el quisiesse venir en buenos medios de paz, y para que le fuesse dada libertad, los quales se continuaron y trataron, como se avia començado, por sus Embaxadores. Pero como el Emperador estava determinado en que antes todas cosas le avia de restituyr el Ducado de Borgoña, y al Rey de Francia se le hazia grave y casi impossible, dilatose mas de lo que el Rey quisiera. La justicia que el Emperador tenia para pedir à Borgoña era tanta, que ninguno que fuere enterado della, podra dezir sino que le sobrava razon. Y porque desta conste, y por aver sido la pretension deste Estado una de las causas principales, y la pie-

Año 1525.

dra de la ofension, en que estos dos Principes se toparon, sera bien antes de passar adelante, dezir el derecho que cada uno dellos tenia, y assi procedia con mas segura conciencia en la guerra.

§. XII.

Derecho que tenia el Emperador à Borgoña.

FUe Borgoña antiguamente Reyno: comprehendia la Provincia Lotaringia, que agora es Lorena, quando sus limites erã mayores, y se estendia desde el rio Mosa, hasta el Reno, donde se contenian Holanda, Zelanda, Henaut, Asbavia, Elsacia, Gueldres, Cleves, Lieja, Maguncia, y la selva de Ardeña, Treberi, y Limburg. Quedò despues metida en el Reyno Borgoña, en tiempo de Enrrico primero deste nombre Rey de Frãcia. Por sediciones de los mismos pueblos de Borgoña se dividiò este Reyno en Ducado, y en Cõdado. El Ducado quedò en la obediencia de los Reyes de Francia, y el Condado en la de los Emperadores de Alemaña, del qual es cabeça y matriz la gran ciudad de Bisançon, de donde fueron naturales Don Ramon, y Don Enrrique que dieron Reyes à Castilla, y Portugal. Ha sido Bisançon ciudad nombrada y celebre por la gran feria que en ella se haze, à la qual Julio Cesar y otros antiguos llamaron Vensonzio. Passa pues el cuento assi.

Derecho del Emperador al Ducado de Borgoña.

En el año de mil y trezientos y veynte y seys, à doze de Agosto muriò en Francia el Rey Carlos el hermoso, hijo del Rey Filipo el hermoso. Y quando Carlos passò desta vida, la Reyna Doña Juana su muger quedò preñada, y como el Rey su marido no dexò hijo q̃ le succediesse, y despues de su muerte la Reyna Doña Juana no pariesse sino una hija, fue occasion que se levantassen grandes sediciones, y guerras en Francia. El Rey Filipo el hermoso tuvo tres hijos, y tres hijas. Los hijos se llamaron Ludovico Utino, Filipo Longo, y el tercero Carlos el hermoso, los quales fueron por orden Reyes pacificamente: porque Ludovico reynò un año, Filipo cinco, y Carlos siete, successivamente; y si bien fueron todos casados, murieron sin hijos. Cosa por cierto harto maravillosa, y en la Real succession muy nueva, ver succeder en un Reyno tres hermanos, y morir sin herederos. Las hijas del Rey Filipo se llamaron Margarita ò Beatris q̃ casò con el Rey de Castilla Don Hernando el tercero. La segunda Doña Isabel, que casò con Eduardo Rey de Ingalaterra. La tercera Doña Catalina que muriò moça. Este Filipo el hermoso tuvo un hermano que se llamò Carlos Valesio, y por otra parte la Reyna Doña Isabel de Ingalaterra dexò un hijo q̃ se llamò Eduardo, que reynò en Ingalaterra. Estando pues desierto el generoso Reyno de Francia, y sin Principe heredero por muerte de Filipo el

Las historias de Castilla la llamã Beatriz y de los Reyes Emperadores de Alemaña.

hermoso, y sus tres hijos, luego se opusieron à la pretension del Reyno Eduardo Rey de Ingalaterra, diziendo, que era suyo el derecho, pues era nieto de Filipo. Lo contrario dezia Filipo Valesio, alegando pertenecerle à el por ser sobrino de su hermano de Filipo el Osado. Dividiose Francia en dos parcialidades, siguiendo la una à Eduardo, y la otra à Filipo Valesio. Prevalecciò Valesio, y quedò con el Reyno, quedando muy descontento, y protestando siempre Eduardo. Por manera, q̃ desde aquellos tiempos siempre pretenden los de Ingalaterra que el Reyno de Frãcia es suyo. Como se viò privado Eduardo Rey de Ingalaterra del Reyno de Francia, acordò de poner en armas su justicia, levantò un exercito muy poderoso, y acometiò y tomò à Cales, cõ otras tierras de Frãcia.

Sintiò tanta pena y afrenta Valesio de la toma de Cales, que de pura tristeza le vino una calentura lenta, de que muriò, año 1352, à siete de Julio, de edad de cincuenta y siete años. Muerto Filipo Valesio succediò en Francia su hijo el Rey Don Juan el Primero deste nombre, el qual luego que muriò su padre, moviò guerra al Rey Eduardo por cobrar à Cales, y vengar el enojo de su padre, y dar à entender al Ingles el compeditor que tenia. El Rey Eduardo era ya viejo, y gotoso, y no podia salir en campaña, y assi embiò à su hijo que se dezia Ricardo, Principe heredero, y dieronse una sangrienta batalla cerca de Poitiers, año 1356. à veynte de Setiembre, jueves en la tarde, vispera de S. Matheo. La batalla fue reñida, porfiada, sangrienta y dudosa la vitoria: mas al fin el Rey Juan de Francia fue preso, y un hijo suyo llamado Filipo el Osado. Hallose en esta batalla el Cardenal de Petragorico, que el Papa Innocẽcio avia embiado para dar alguna traça, y componer los dos Principes. Lo qual no pudo acabar por mas que lo trabajò. Murieron en esta batalla Don Guillermo hermano del Rey Juan y Duque de Orleans. Muriò el Condestable de Francia, y el gran Senescal, y treze mil Infantes, y mil y quatrocientos cavallos, y escapò herido en un braço el Principe Don Carlos, hijo primogenito del Rey Juan: el qual en el tiempo que el padre estuvo preso governò el Reyno de Francia. Preso el Rey Juan, y su hijo Filipo, llevaronlos à Burdeos, y de alli à Ingalaterra, do estuvieron quatro años, y el tratamiento que les hizieron fue, que en todo este tiempo no salieron de una fortaleza, ni aun de un aposento donde dormian, y una sala do comian, y se entretenian.

Loan mucho los Coronistas en el Principe Don Carlos, la prudencia que tenia en governar el Reyno de Francia, y la diligencia que puso en sacar à su padre de prision. Pero como los Ingleses pedian mucho, y el dava poco, uvo de estar el Rey Juan mucho

Año 1525. mucho tiempo preso. Al fin el Papa Innocencio, y el Rey de Escocia, concertaron la libertad del Rey en esta manera.

Dieron à Eduardo Rey de Ingalaterra el Señorio perpetuo de Cales y su tierra: y las tierras de Poitiers, la ciudad de Saintes, la ciudad de Limoges, la ciudad de Tarba, la ciudad de Rodes con todas sus tierras. Dieronle mas la ciudad de Tovars, Agen, Perigueux, Ponthieu, y Bigorra: el Condado de Angulema, y Ducado de Guiena, con tres millones de oro en dinero. Pagaronle las dos partes del gasto que en aquella guerra avian hecho. Dieron mas otra gran suma de dinero por los prisioneros, que con el Rey Juan fueron tomados, y restituydos todos los Ingleses, que en Francia estavan presos, sin pagar rescate por ellos, y dieron para seguridad de todo quatro castillos muy fuertes, y doze Cavalleros los mayores de Francia, y dos hijos del Rey Juan en rehenes. Año de 1360. à tres de Otubre traxeron al Rey Don Juan à Cales, y alli le pusieron en libertad.

§. XIII.

Señores que uvo en Flandes y Borgoña.

PUes para intelligencia de lo que pretendo dezir, conviene saber, que en el Condado de Flandes, y Ducado de Borgoña, uvo treynta y un Señores, contando desde el primero Conde, que se llamò Elderico, hasta el ultimo Duque, que fue Carlos pugnax, ò el peleador, y començò su Señorio de Elderico año 792. Governò el Condado de Flandes quarenta años, y tuvo una muger que se llamava Flandra, y por ella se llamò aquella tierra, Flandes. El Duque Carlos muriò en la batalla que le diò Renato Duque de Lorena, dia de los Reyes, año 1476. El mismo año de la delivracion del Rey Juan, que fue año de 1360. muriò el Duque de Borgoña, que se llamava Filipo, y fue el ultimo Duque, que por linea de varon uvo en aquel Estado. El Rey de Francia Valesio, padre que fue del Rey Juan preso en Ingalaterra, fue casado con una tia del Duque Filipo de Borgoña, que se llamava Juana: de la qual dizen los coronistas Franceses, que fue muy dota en la lengua latina, y gran musica. El Rey Filipo Valesio uvo en esta Señora Reyna Juana, al Rey Juan que estuvo en Ingalaterra, el qual se llamò Juan, porque su madre se llamava Juana. Muerto el Duque de Borgoña Filipo, como no dexò hijo varō legitimo, opusose al Estado el Rey Juan de Francia, diziendo que pues el era primer hijo de hermano de Filipo de Borgoña, hijo de su tia la Reyna Juana, que à el, y no à otro como à pariente mas propinquo que tenia el Duque Filipo, pertenecia aquel Estado: y de hecho se apoderò del. Los Borgoñones protestaron al Rey Juan diziendo, que el Ducado de Borgoña no pertenecia à el, sino à su hermano Filipo el Osado, porque el era Rey de Francia, en el qual Reyno no se devia, ni podia incorporar aquel Estado. Viendo el Rey Juan que los Borgoñones tenian razon, declarò que el no heredava à Borgoña, como persona particular, esto es como pariente mas propinquo à la casa de Borgoña. Declarò assi mismo que en el Ducado de Borgoña, no aviendo varon, la muger legitima podia ser heredera, porque assi lo heredava el: es à saber por ser hijo de la Reyna Juana Duquesa que fuera de Borgoña, si al tiempo que muriò el Duque Filipo su sobrino fuera viva. Este Rey Juan despues que saliò de la prision, como vino en Francia, y no pudo cumplir todo lo que por su rescate prometiera, acordandose de los grandes rehenes que tenia puestos en lugar de su persona, determinò como Principe verdadero, de tornar à ser prisionero del Rey de Ingalaterra: y desta manera puso en libertad à los q̃ por el se avian puesto en prision. Muriò el Rey Juan en ella, en la ciudad de Londres, año de mil y trecientos, y sesenta y quatro. Fue traydo à enterrar al Monasterio de San Benito junto à Paris, que se dize Sant Denis, y vieronse en tanto trabajo los Franceses por rescatar el cuerpo de su Rey muerto, que por poco les costara tanto como si fuera vivo. Año 525.

§. XIV.

A La sazon que esto passava, era Conde de Flandes Ludovico de Marla, el qual tenia una hija que se dezia Margarita, y era viuda, heredera del Condado de Flandes. Muerto el Rey Juan como succediò en el Reyno su hijo Carlos el quinto, luego se fue al Parlamento de Paris, do junto el Reyno, y alli se concertò con su hermano Filipo el Osado, en que Filipo renunciò el Condado de Terovana, que su padre le avia por su testamento mandado, y el Rey Carlos lo incorporò en la corona Real, y en recompensa del Condado de Terovana diò à su hermano Filipo el Ducado de Borgoña, para que libremente lo posseyesse el y sus herederos. Y todo esto se hizo queriendolo el Rey Carlos, y consintiendolo el Reyno, y aprovandolo los Parlamentos. Declarado pues Filipo el Osado, por Duque de Borgoña, casò con la hija de Ludovico Conde de Flandes, que se llamava Margarita heredera unica del Condado, y en el casamiento fue consentidor Carlos Rey de Francia, hermano de Filipo: y casaron con estas condiciones, &c. Filipo el hermoso Rey de Francia, teniendo guerra con el Rey de Ingalaterra, el Conde de Flandes favoreciò al Ingles, y acavada la guerra el Rey de Frãcia fue contra el, y prendiolo con un hijo suyo: y tuvo-

Año 1525.

y tuvolo hasta que murieron en la carcel. Rebelaronse por esto los Flamencos contra el Rey de Francia. El qual como los tornasse à sojuzgar, pidioles tres ciudades en rehenes, que fueron, Amsola, Adnaco, y Orchias. Jamas pudieron los Condes de Flandes recobrar estas ciudades: pero concertaronse que los Reyes de Francia diessen à los Condes de Flandes diez mil ducados cada año, y estos eran tan mal pagados, que llegaron à dever cien mil. Por recuperar los daños pasados, y evitar enojos, capitularon estos Principes, que el Rey de Francia pagasse luego los cien mil ducados, y restituyesse al Conde de Flandes las tres ciudades, con tal condicion que las apelaciones fuessen à Paris. Mas que si el Conde de Flandes Ludovico, puesto que era viejo, tuviesse hijo, heredasse las tres ciudades: y sino que Filipo el Osado pues casava con Margarita unica heredera de Flandes, heredasse las tres ciudades con todo lo que era de su suegro el Conde Ludovico. Capitulose mas que si Filipo el Osado Duque de Borgoña muriesse sin hijos legitimos, que las cosas tornassen à su estado primero, esto es: El Ducado de Borgoña, y las tres ciudades de Flandes al Rey de Francia, y el Rey de Francia pagasse los diez mil ducados cada un año à los Condes de Flandes. Favoreciò tanto la fortuna al Duque Filipo, que tuvo tres hijos legitimos, el primero se llamò Juan, que le succediò, y casò con Margarita hija del Conde, ò Duque de Henaut: el segundo se llamò Antonio, y este fue Duque de Brabante: al tercero llamaron Filipo, y este fue Conde de Luzemburg. Destos tres hijos heredò el Ducado de Borgoña, y Condado de Flandes Juan, que era el mayor. Este Duque Juan no tuvo mas de un hijo que se llamò Filipo el piadoso, porque lo fue. Casò Filipo con Leonor Infanta de Portugal Princesa muy hermosa, liberal, y afable. Tuvo el Duque Filipo tres hijos, el primero se llamò Antonio, el otro Jodo, el tercero Carlos. Los dos primeros murieron moços, y Carlos heredò el Estado de Flandes y Borgoña. Muriò el Duque Carlos en una batalla dia de los Reyes, segun ya dixè, fue casado con Madama Isabel hija del Duque de Borbon, y no tuvieron mas que una hija, que se llamò Maria, la qual casò con el Emperador Maximiliano, Archiduque de Austria. Los quales uvieron dos hijos, à Filipo, y à Margarita. Filipo casò con Doña Juana Infanta de Castilla, hija de los Reyes Catholicos, y dellos fue hijo el bien aventurado CARLOS V. Rey de España, Emperador de Alemaña, &c.

Apelaciones de Flandes à Paris.

§. XV.

MUerto el Duque Carlos de Borgoña, el Rey Luys de Francia onzeno deste nombre, embiò mucha gente, y dinero à Renato Duque de Lorena, para q̃ prosiguiesse la vitoria, y en su nombre tomasse el Ducado de Borgoña. Lo qual hizo Renato: y no contento el Rey Luys con esto, el mismo en persona fue à tomar otras tierras del Estado de Flandes, y se apoderò por fuerça de Noyon, Perona, Montuel, y Ras, con todas las tierras que en contorno destas ciudades estavan. Mostraronse los Flamencos, y Borgoñones valerosos vassallos, y leales servidores de la Duquesa Maria, que era muy niña: mas no pudieron mas. Y sucediò que tomando los Franceses la ciudad de Arràs, ponian los cuchillos à las gargantas de los vezinos, y los perdonavan solo porq̃ dixessen, Viva el Rey de Francia, y ellos no querian dezir sino, Viva Madama Maria Duquesa de Borgoña, y luego los degollavan, muriendo como leales: y aun como martyres, pues morian por defender la justicia, y lançavan al Tyrano de la tierra. Despues de muchas guerras q̃ passaron entre Franceses, Flamencos, y Borgoñones: finalmente el Rey Luys dixò, y declarò, que el no tomava aquellos Estados sino como en tutoria, y que Madama tuviesse la governacion. El Rey de Francia quisiera que los Flamencos le entregaran à la Duquesa Maria, y les ofreciò ricos dones: mas los Flamencos como leales la guardaron. Y como no pudo vencer la lealtad de los Cavalleros, acordò de negociar de secreto con la misma Maria, que era niña, à ver si por ruego y promessas podria meterla en Francia. Tenia el Rey Luys un barbero Flamenco, que se dezia Guillermo, y à este como sabia la lengua Flamenca, y era natural, encomẽdò que fuesse à Madama Maria, y la dixesse tres cosas: La primera, que el la tenia por hija. La segunda, que el tenia en su nombre el Ducado de Borgoña muy bien tratado. La tercera, que el la queria casar con persona Real de su casa, y que la engañavan en aconsejarla otra cosa. Fue Guillermo cõ esto à Flandes, y tuvo tan poca discrecion que no supo guardar secreto, (parlando como barbero) ni aun buscar tiempo para dezir à lo que yva. Y assi se descubriò, y corriò harto peligro su vida. Viendo los Flamencos las diligencias que el Rey hazia por aver en su poder à la Duquesa, dieronse priesa à casarla: y assi la casaron, como dixe, con Maximiliano hijo del Emperador Frederico. Viendo el Rey Luys casada à Maria en Alemaña acordò alçarse con el Ducado de Borgoña, porque importava mucho à Francia, por confinar con lo mejor della. Tal es el derecho absoluto que el Rey de Francia tuvo para entrarse en el Ducado de Borgoña: y la justicia que el Emperador tenia para pedirle: y la justificacion con que hizo guerra por el. He referido esta historia no conforme à las de Austria, ni del

Año 1525.

Crueldad grãde.

Año 1525. ni del Condado de Flandes, ni de Borgoña: sino por las mismas historias Francesas, para mayor seguridad de la verdad. Y los autores que con mayor curiosidad, y largamente la escriven son, Roberto Gaguino, Guillelmo Rabasten, Burlifer, Pisano en las vidas de los Reyes de Francia, Filipe el hermoso, Ludovico Hutino, Filipe el Longo, Carlos el hermoso, Filipe Valessio, Juan I. Carlos VI. Carlos VII. Ludovico XI.

§. VI.

Assentãse treguas entre los Reyes para tratar de la concordia.

BOlviendo pues à nuestros cuentos para poder tratar de la composicion destos Principes, se assentaron treguas entre los Reynos de España y Francia por ocho meses, que començaron desde el de Junio. Y el Emperador siendole pedido por parte del Rey de Francia, diò licencia, y seguro para que Madama Margarita de Alanson hermana del Rey Francisco, muger que avia sido de Monsieur de Alanson, viniesse en España à le visitar, y tratar de sus negocios, como se dirà. Y el Emperador continuando las Cortes de sus Reynos, hizo en ellas algunas leyes necessarias, y provechosas al bien publico, como parece en el volumen que dellas ay, que con mucha curiosidad vì escrito en la libreria del Monasterio de Fres del val, que es de los Padres Hieronymos, y fundacion del Adelantado Gomez Manrique, una legua de Burgos. Y el Reyno attendiendo à los grandes gastos quel Emperador avia hecho, le otorgò mayor servicio que hasta alli se le avia dado. Y todo el Reyno le suplicò, que fuesse servido de casarse, pues ya su edad lo pedia, para que nuestro Señor le diesse hijos en quien se continuasse su sucession, y encarecidamente le pidieron que casasse con Doña Isabel Infanta de Portugal, pues aquello era lo que mas convenia al Reyno, por los grandes deudos, y vezindad que con la casa de Portugal avia: y por las virtudes, y perfeciones que de la Infanta se dezian. Por la qual suplicacion el Emperador se inclinò à este casamiento, y desde luego se començò à tratar del, si bien los Embaxadores de Ingalaterra instavan que casasse con la Infanta de Ingalaterra su sobrina, con quien se avia platicado, como queda dicho, en las ligas, y amistades que con el Rey de Ingalaterra el Emperador avia hecho. Acavadas las Cortes, el Emperador acordò de yr à Segovia, porque los vezinos de aquella ciudad se sentian desfavorecidos, y agraviados, de que el avia passado junto à ella quando vino de Valladolid, y no la avian visitado. Y siendo ya el fin de Agosto, partiò para alla, y fuele hecho un solenne recibimiento, y despues muy grandes fiestas. Detuvose en Segovia pocos dias el Emperador, y partiò para Buytrago, donde se entretuvo en caçar. En estos mismos dias enfermò el Rey de Francia: dizen que de pura melancolia de verse preso, y que el despacho de su libertad se dilatava. Y estando el Emperador en un lugar, que se llama San Agustin, seys leguas de Madrid, le vino una posta con aviso de Hernando de Alarcon, que tenia en guarda la persona del Rey, que dezia como la enfermedad del Rey se yva agravando, de manera que se tenia poca esperanza de su vida. Y que para alivio de su mal no pedia el Rey, sino que el Emperador le viesse. Como el Emperador supo esto, cõ acuerdo de los Duques de Calabria, y Vejar, Najara, y otros Señores, que con el venian, se determinò que seria obra Christiana, y pia, yrle à visitar, y consolar, y dar buenas esperanças de su libertad, y assi partieron luego por la posta, y llegò aquella misma noche, (que fue à veynte y ocho de Setiembre) à Madrid, y como yva de camino entrò à visitar al Rey: y siendo el Rey avisado de la venida del Emperador recibiò tan gran alivio, que mostrò mucha mejoria. Como el Emperador entrò en el aposento donde el Rey estava, le quitò el sombrero, y llegò à abraçarle en la cama donde estava, y el Rey se encorporò en la cama, y abraçò al Emperador diziendole: *Monsieur veys aqui vuestro esclavo.* Y el Emperador respondiò: *No sino buen hermano, y amigo libre.* Y el Rey replicò, *No sino vuestro esclavo.* Y el Emperador tornò à responder, *No sino libre amigo, y buen hermano.* Y despues desto passaron otras muchas palabras: la sustancia dellas fue dezirle el Emperador, que no tuviesse al presente cuydado sino de su salud, que aquella era la que desseava muy mucho, y que estuviesse cierto, que sus negocios se harian muy bien, y con esto el Emperador se saliò, y passò à otro quarto del mismo alcaçar, y el Rey quedò consolado, con que se le sintiò notable mejoria. Y otro dia siguiente el Emperador lo tornò à visitar, y de nuevo lo esforçò, y consolò todo lo posible.

Piden al Emperador en Cortes que se casa en Portugal.

Va el Emperador à Segovia.

Año 1525.

Enferma el Rey de Francia porque el Emperador no le veya.

Visita el Emperador el Rey de Francia.

La platica que passò entre ellos.

Este mismo dia llegò à Madrid Madama Alanson hermana del Rey de Francia, que sabiendo la enfermedad de su hermano se avia dado priesa à caminar, y el Emperador la saliò à recibir, y la acompañò hasta el aposento de su hermano. El qual se alegrò, y consolò mucho con ella, aviendoles el Emperador dicho à ambos dulces y amorosas palabras, llenas de buenas esperanças, los dexò juntos, y se partiò para Toledo, donde llegò el dia siguiente: y desde ay adelante el Rey de Francia fue mejorando, de manera que en breve tiempo quedò sano. Y desde à ocho dias que el Emperador llegò à Toledo, vino alli el Cardenal Salviati, que venia por Legado del Papa, al qual el Em-

Viene Madama Alanson à Castilla.

Viene el Legado Salviati.

Año 1525.

el Emperador mandò hazer un gran recibimiento, en que se hallaron los Perlados, y Grandes de la Corte, y el por su persona saliò fuera de la ciudad, queriendo hazer una gran demostracion, y cumplimiento con el Papa, porque tenia aviso que no le hazia buena amistad, antes tratava, como luego diremos, hazer ligas contra el. Y siendo assi recibido, y aposentado el Legado, el Emperador por le satisfazer de lo que dixe, y desenconar el animo del Pontifice, le quiso dar cuenta, y comunicar todos los medios, y platicas que con el Rey de Francia, y sus Embaxadores avia passado, y los que luego se ofrecieron con Madama de Alanson. La qual desde à pocos dias, quedando el Rey su hermano mejor, vino à Toledo, y con ella Fray Filipe Villers Lisleadam, Maestre de la orden de S. Juan despojado de la Isla de Rodas. El Emperador saliò à recibir à Margarita, y la hizo aposentar, y honrar mucho. Luego bolvieron à tratar medios de paz, y de la libertad del Rey. Y añadiò demas de los capitulos que Don Hugo de Moncada avia traydo, que se daria al Emperador el Vizcondado de Auxona, que es en el Ducado de Borgoña: ò una gran suma de dinero, quando esto no quisiesse, y que el Emperador le quisiesse dar su hermana Leonor, con los partidos, y ofrecimientos dichos. Y se dixo quel Rey de Francia tendria por bien q̃ su hermana Madama de Alanson casasse con Carlos Duque de Borbon. Pidiò que en lo que tocava al derecho de Borgoña se determinasse por justicia ante los doze Pares de Frãcia: que son seys Perlados, y seys Cavalleros. Enfadose el Emperador desto, y lo que diò por respuesta fue, que era contento que se señalassen personas dotas por una y por otra parte, para que lo determinassen en justicia; y que el Papa fuesse tercero con ellos: pero Madama no quiso esto.

Viene à Toledo Madama de Alanson à tratar la libertad del Rey su hermano.

§. XVII.

EN esta misma saçon, que era principio de Otubre, entrò en la Corte del Emperador el gran Maestre de Rodas, Filipe Lisleadam, que avia perdido aquella Isla, acompañado de muchos Cavalleros de su orden. Salieronle à recibir todos los grandes que en la Corte estavan, y el Emperador le recibiò muy bien, y honrò mucho, y tratò con el las cosas de aquella religion. Y quiso el Emperador dar à estos Cavalleros la Isla de Malta, donde agora estan el Convento, y Nobleza desta religion con su gran Maestre. Tambien el Legado del Papa, entre otras cosas tratò, y pidiò al Emperador, que embiasse à mandar à sus Capitanes que fuessen à tomar la ciudad de Rezo, y la villa y castillo de Ruberia, que el Duque de Ferrara tenia usurpadas à la Iglesia, desde la muerte del Papa Adriano, y se las mandasse entregar, como se avia capitulado, quando se hizo la paz, y los avia socorrido con ciento y veynte mil ducados. El Emperador respõdiò lo que otra vez à este articulo avia respondido, y que daria modo como aquella demanda se determinasse por justicia, ò amigable composicion, y concierto, y que procuraria como sin armas pacificamente el Papa uviesse la possession dellas, sin perjuyzio de la superioridad del Imperio, ni de tercero alguno, porque por armas, y fuerça no le parecia se devia hazer: porque el Duque de Ferrara era vassallo del Imperio, y no era bien que por su parte se alborotassen las cosas de Italia. No fue muy contento con esta respuesta el Legado, que aunque Ecclesiastico quisiera mas las armas, y execucion dellas.

El maestre de Rodas viene à la Corte del Emperador.

Diole la Isla de Malta.

Año 1525.

§. XVIII.

VIendo Madama de Alanson lo poco que sus ruegos, y medios aprovechavan, y que lo que se ofrecia se estimava en nada, pidiò licencia para bolverse, y ver de camino à su hermano. Diosele, y fue al alcaçar de Madrid à visitarle, donde estuvo algunos dias dando orden, y traça como cautelosamente pudiesse sacarle de la prision, pues ruegos, ni ofertas no vastavan. El ardid era que un esclavo negro, que metia leña en la camara donde dormia el Rey, para una chiminea se acostase en la cama del mismo Rey, y el Rey se vistiesse las ropas del negro, y tiznasse la cara, y assi se saliesse fuera del alcaçar, quando quisiesse anochezer, à hora que nadie pudiesse echar de ver el tizne fingido. En este tiempo estavan en servicio del Rey alli en Madrid, un Cavallero Frances que se dezia Monsieur de Larochepot, y un Camarero que avia nombre Clemente Chapion: los quales dos riñeron un dia; y dio Monsieur de Larochepot un bofeton al Camarero, de que quedò muy cargado, y lastimado. Viendo pues el Camarero que por estar en Reyno estraño; y por ser el que lo injuriò mas poderoso, no avia lugar para su vengança, fuese de Madrid à Toledo, donde estava el Emperador, y descubriole la maraña quel Rey de Francia tenia urdida, para salirse de la carcel. Y q̃ estava determinado de hazerlo pocos dias despues de yda su hermana. Tenia tãbien alli el Rey de Francia un criado Thesorero Frances, y este supò la jornada del Camarero à Toledo, y su enojo, y sospechò que yva à descubrir el secreto. Y con sola esta sospecha se pusò en huyda; y tomò el camino para Francia. La causa porque este huyò fue, porq̃ entre solos quatro estava ordenada la fuga del Rey; esto es entre el Rey y su hermana, y el Camarero, y Thesorero. Maravillose el Emperador de que el Rey de Francia quisiesse usar desta treta; y humi-

El Rey de Francia quiere huyr de la carcel en trage de un negro.

Año 1525.

y humillarse tan feemente para huyr. Y al principio no dava credito al Camarero, porque parecia que hablava apassionadamente: y lo otro porque no se podia persuadir que un Principe, como el Rey de Francia, quisiesse intentar cosa tan fea. Con todo esso mandò el Emperador escrivir à Hernando de Alarcon todo lo que el Camarero dezia, y esto no para que lo descubriesse, sino para que lo mirasse, y remediasse, y estuviesse sobre aviso en las guardas del Alcaçar, y que el esclavo no entrasse con la leña de alli adelante. De mas desto en el salvoconduto, que se le diò à Madama para tornar en Francia, con mucho aviso se puso, que con tal condicion se le dava, que en España no hiziesse, ni uviesse hecho alguna cosa que fuesse en deservicio del Emperador, ò daño de la Republica.

§. XIX.

Desesperada embaxada del Rey al Emperador.

Visto por el Rey de Francia que su hermana era yda, y que se quedava preso, y desenhilado su negocio, con despecho y aborrecimiento embiò al Emperador un criado, q̃ se dezia Memoransi, diziendo quel estava determinado à ser antes su perpetuo prisionero, que no darle el Ducado de Borgoña con lo demas que en el memorial pedia, y que para esto le señalasse luego lugar donde avia de estar preso, y los que avia de tener en su servicio. El Emperador respondiò, que era contento de señalarle el lugar de su prision, y darle personas que le sirviessen. Y demas desto que dixesse al Rey su amo, que à el le pessava mucho de no querer dar por rescate de su persona, lo que era obligado à restituyr por justicia. A penas era partido Memoransi con esta respuesta, quando vinò Carlos de Lanoy el Virrey de Napoles, à dezir al Emperador, que el Rey estava de otro proposito, y de venir en lo bueno, y que para este effeto le avian traydo grandes poderes de la Reyna su madre, y del Parlamento de Paris. Que no restava sino que su Magestad señalasse personas, y embiasse sus poderes para que concordassen lo quel pedia, con lo quel Rey otorgava. Embiò el Emperador sus poderes, y con ellos al Virrey, y à Don Hugo de Moncada, y al Secretario Juan Aleman. Llegados estos tres à Madrid, lo primero quel Rey pidiò fue, que le diessen por muger à Doña Leonor hermana del Emperador viuda del Rey Don Manuel de Portugal. El dote que pidiò el Rey fue el Condado de Malon, y el Condado de Osera, y que dexandole estos dos Condados, el restituiria el Ducado de Borgoña: que tenia por cierto quel Reyno de Francia vernia en esto, por casar el con tan alta Princesa, y por el bien de la paz tan desseada: que juraria esto debajo de su fè, y palabra Real.

El Rey pide la Reyna Leonor.

E que si los de su Reyno no quisiessen venir en ello, se bolveria à España à ser prisionero del Emperador, y daria en rehenes uno de sus hijos, y doze Cavalleros de los mas nobles de Francia, que el Emperador nombrasse. No se podia effetuar esto por tener el Emperador dada la palabra al Duque de Borbõ, de que le daria por muger à su hermana la Reyna Leonor, y para esto le embiò un correo poniendole delante que no se podia concluyr nada con el Rey, si no se le dava à su hermana por muger. El Duque de Borbon sintiò notablemente esto diziendo, que avia perdido grandes Estados en Francia, no por codicia de otros, sino por dessear casar y emparentar cõ hermana del Emperador, y que al cavo de tantos servicios, y peligros en que se avia visto por esto, le davan este pago. Recibiò el Emperador mucha pena por el sentimiento de Borbon, y estuvo suspenso algunos dias, porque desseava por una parte componerse con el Rey de Francia, y por otra no enojar al Duque de Borbon, aquien tenia muy buena voluntad. Y entre tanto que se determinava dar su hermana à Borbõ, ò al Rey, embiola à Guadalupe con color de unas novenas que avia prometido quando el Emperador estuvo quartanario. Bolviò el Emperador à dezir à Borbon, que tuviesse por bueno el casamiento de su hermana con el Rey, y q̃ en recompensa del quitarsela, le dava el Ducado de Milan, y luego le haria el titulo, y daria la investidura. Lo qual Borbon, si bien quisiera mas à la Reyna, lo acetò, y fue luego à Palacio, y puesto de rodillas el Emperador le diò la investidura de su propria mano. Esto fue año 1526. Vì en Simancas las escrituras que sobre esto se hizieron. Como Borbon, y Carlos de Lanoy eran enemigos, dieron el Rey, y el, aviso à la Reyna Doña Leonor de los debates que avia sobre su casamiento, y que viesse que le estava mejor ser Reyna de Francia que muger de un fugitivo. Ella escriviò luego al Emperador su hermano diziendo llanamente, que queria casar con el Rey de Francia, y no con Carlos de Borbon.

Año 1525.

El Emperador la tenia prometida à Borbon.

Ofrecele, porque suelte la palabra el Ducado de Milã.

§. XX.

La venida del Rey de Francia en España en la forma que dize, queriendose hazer Carlos de Lanoy autor de su prision, y solo dueño de la gloria, y honra q̃ tal presa merecia, indignò por estremo al Duque de Borbon, y al Marques de Pescara, por aver sido sin q̃ ellos lo supiessen, ni entendiessen. Dixeron sobre esto palabras muy pessadas y de gran sentimiento contra Lanoy, y determinaron de venir à España, como despues lo hizieron. Y el de Pescara escriviò al Emperador. Procurò el Emperador templar estos enojos con buenas raçones: mas no aprove-

Sientense Borbõ y el de Pescara de que Lanoy les trajesse al Rey de Francia.

chò,

Año 1525.

chò, y bolviò el Duque de Borbon à escrivir al Emperador quexas contra Lanoy, diziendo que tenia mucho porque se sentir del por la afrenta, que le avia hecho en llevar al Rey de Francia en España: y que tambien por la mala provision que le diò para la conquista de Marsella, y que daria otras causas, por donde hallaria quan digno de castigo era Carlos de Lanoy. A esta façon se avian puesto treguas por tres meses entre Francia, y España; y assi caminavan los correos seguros por Francia. Y fue la ventura que los Franceses tomaron unas cartas de Borbon, y las embiaron à Lanoy, haziendo esto de proposito, por encender mas el fuego de enemistad, que entre Borbon y Lanoy avia. Mandò el Emperador q̃ fuessen las galeras à Genova por Borbon. El qual vino prosperamente à Barcelona por el mes de Diziembre, y de alli à Valencia: finalmente à Toledo, donde le saliò à recibir el Emperador largo espacio fuera de la ciudad, si bien uvo muchos que dixerõ, que el Emperador no le hiziesse tanta cortesia. Los Cavalleros Españoles no se la hizieron, mirandole de mala manera. Mandò el Emperador à un Cavallero que le hospedasse en su casa. El Cavallero dixo, que por mandarlo su Magestad lo haria de buena gana, mas que en saliendo Borbon della, la avia de derrivar hasta los zimientos: porque quedando inficionada por aver posado en ella un traydor, no estragase otros buenos que despues viviesse en ella. Hablava como leal este Cavallero, mas no lo considerava bien todo, que un bueno, offendido à mucho se arroja.

Viene Borbon à España. Salele à recibir el Emperador.

§. XXI.

Antes que Borbon viniesse en España, Carlos de Lanoy avia dicho al Emperador en Toledo: Que si tenia voluntad de dar al Duque de Borbõ su hermana la Reyna Leonor? y el Emperador le respondiò q̃ no solo tenia voluntad de darsela, mas que aun jamas le avia passado por el pensamiento quitarsela. Si Lanoy no estuviera tanto passionado, contentarasse con esta respuesta, y callara: pero la passion le hizo replicar, diziendo: Que porque queria dar à Borbon su hermana, pues no avia cumplido con el alguna cosa de las que avia capitulado, mas de averse venido fugitivo de Francia? A lo qual el Emperador bolviò à responder, que Borbon avia mejor cumplido con el, que no el con Borbon. Quedò el Emperador algo enfadado desta platica, y Lanoy corrido. Un dia suplicò Lanoy al Emperador, que mandasse llamar alli à Borbon, porque delante de su Magestad le queria hablar, y dezir las quexas que del tenia. El Emperador tenia mucho respeto à Borbon, y hasta ver, si gustava, no lo quiso conceder à Lanoy. Borbon dixo que el lo queria assi, y aun lo suplicava. Señalò audiencia el Emperador à los dos, en la qual dixo Lanoy, que el se quexava del Duque de Borbon, porque avia escrito unas cartas en que le ofendia pesadamente, diziendo en ellas q̃ el avia hecho mal en traer al Rey de Francia à España, y que no le avia dado buen recado para la guerra de Marsella, y aunque tenia otras cosas secretas que dezir contra el, las quales el queria callar, y alli delante de su Magestad se las dixesse, y que si en ellas le hallase culpado, se sujetava à la pena. A esto que Lanoy dixo respondiò Borbon: Sacra Cesarea Majestad bien save el Virrey, que todo lo q̃ yo escrivì en mis cartas es verdad, y las otras secretas que tengo que dezir, si à mi honestidad conviene que se callen, à su honra conviene mas q̃ no se digan, porque bien sè q̃ mis cartas fueron con gran malicia tomadas en Francia, y puestas en sus manos. De lo qual se puede bien colegir, que si yo soy Frances de naturaleza, el lo es de coraçon y obras. No poco encendido y turbado respondiò à estas palabras Lanoy: Si lo que en mi coraçon esta secrestado ossasse mi lengua sacar aqui en publico, sin comparacion tendria yo muchas mas quexas que dezir de vos, que no vos de mi. Visto por el Cesar que descubrian materia para venir en rõpimiento, y desmandarse delante de su Magestad, mandò à Lanoy que callasse: y como el porfiasse en hablar, y dezir con colera algunas palabras pessadas contra el Duque, dixole el Emperador: Callad en hora mala Virrey, que no os està bien dezir essas cosas, ni à mi oyrlas. Como viò Lanoy enojado al Emperador, dixo, q̃ renegava de la paciencia forçada, y maldezia su ventura, y metiose en una camara, llevando tras si la puerta con gran golpe. De ay à tres dias que passò esto, mandò el Emperador à Enrique Conde de Nasau, y à Monsieur de Laxao, y al Secretario Juan Aleman que los hiziessen amigos, y se tratassen como Cavalleros. Lo qual ellos hizieron facilmente en lo exterior, mas los coraçones quedaron en la desigualdad que antes. Quando estos Cavalleros huvieron estas palabras ante el Emperador, estavã alli el Conde de Nasau, y Monsieur de Laxao, y Hernando de Vega, y el Secretario Juan Aleman. A los quales mandò el Emperador que callassen lo que alli avia passado. Quando se diò à Carlos de Lanoy el oficio de Virrey de Napoles, era Cavallerizo Mayor del Emperador, y no lo quiso dexar, y puso en su lugar un Cavallero Italiano que se llamava Cesar de Ferra Mosca, el qual sirviò tambien que alcançò mucha gracia cõ el Emperador, y Lanoy le aborrecia, y mostrava muy mal rostro, y andava por quitarle el oficio. Queriendo Ferra Mosca congraciarse cõ Lanoy usò del oficio infame de malsin, y parlole q̃ Borbon hablava muy mal del, sin mirar en la

Mal oficio que Lanoy hizo à Borbon.

Año 1525.

Pesadas palabras ante el Emperador entre Lanoy y Borbon.

Año 1525.

amistad que entre ellos el Emperador avia puesto. Mentira era y falsedad : mas Lanoy lo creyò, que esto tiene el mal que halla luego entrada, y disposicion para echar rayzes. Con estas reverdeciò la enemistad mortal, y quexose Lanoy al Emperador, pidiendole licencia para que pues Borbon no queria su amistad, el se declarasse por su enemigo. El Emperador proveyò que se supiesse lo que el Duque avia dicho, y aquien lo avia dicho, y quien à Lanoy : y como por la informacion se hallasse que nunca tal el Duque de Borbon avia dicho, sino que Ferra Mosca lo avia levantado, mandò el Emperador desterrarle de la Corte. (Castigo bien merecido pues con tan mal oficio queria ganar la gracia de su amo.) Tenia el Duque de Borbon antes de venir en España cerca de la persona del Emperador un Cavallero por su agente, què se dezia Monsieur de Larsi: al qual luego que passò la batalla de Pavia, dixo el Emperador, que escriviesse al Duque de Borbõ, que en albricias de tan gran vitoria embiasse poderes para que en su nombre se desposasse con el su hermana la Reyna Leonor. Y como Monsieur de Larsi, sabia quel Duque avia de venir presto en España, dixò al Emperador, que no avia necessidad desto, sino esperar à que el Duque viniesse, y se podria hazer el desposorio. Fue desgracia deste Principe, que hartas tuvo en esta vida, y ellas le acavaron, y deshizieron sin merecerlo.

Desgracia de Borbon por culpa de su agente.

§. XXII.

Enojo del Marques de Pescara.

NO pararon aqui los enojos de los Capitanes del Emperador, que nos falta dezir el de Don Hernando de Avalos Marques de Pescara, el qual fue assi. Don Juan de la Brit Rey despojado de Navarra, muriò de pura tristeza dentro de breve tiempo, despues quel Rey Don Fernando el Catholico le quitò el Reyno. Dexò dos hijos y tres hijas : el mayor de los hijos se llamò Don Enrrique de la Brit, Cavallero valeroso: el qual quando se diò la batalla de Pavia, andava en el Campo del Rey de Francia, y fue preso en ella. Y entre la gente de acavallo, que tenia el Marques de Pescara andava Cristoval Cortesia natural de Carrion de los Condes. Este y Ruy Gomez pelearon como dixe con Don Enrrique, y lo vencieron, rindieron y prendieron. Y es costumbre entre la gente de guerra, que quando algun soldado prende en la batalla algun generoso, le a de dar al Capitan, y el Capitan se le a de pagar moderadamente : y assi fue en la prision de Dõ Enrrique, que el Marques de Pescara procurò aver al Rey, y diò mil florines de oro del sol de contado à Ruy Gomez de Portillo, y otros tantos à Christoval de Cortesia, obligandose de dar à cierto plazo otros tres mil florines à cada uno de los dos : la qual obligacion vì hecha en latin signada de Estefano Escrono Notario à dos de Junio. Y porque el Marques no cumpliò, Ruy Gomez puso demanda à sus herederos del processo de laqual saquè este: y en el està una certificacion en lengua Francesa en pergamino, firmada del Rey Enrrique en el castillo de Pavia dia primero de Agosto año 1525. en que dize como Ruy Gomez fue uno de los que le prendieron el dia de la batalla, que se diò delante de Pavia, y le tomò el estoque. Pues como el Emperador supo la prision de Don Enrrique, y que era prisionero del Marques de Pescara, escriviole, que Don Enrrique era persona Real, pues era hijo de Rey, y de Reyna, y legitimo Principe heredero : portanto que se lo entregasse juntamente con el Rey de Francia, pues los Reyes, y hijos de Reyes no podian ser prisioneros sino de otros Reyes. A este replicò el Marques, que Don Enrrique no era Rey, ni hijo de Rey, pues su padre no avia muerto Rey, ni tampoco era Principe heredero : y que assi si su Magestad se queria servir del le mandasse dar cien mil Florines, porque à Dios, ni al mundo pareceria bien que un Principe tan grande como el era, quisiessè tomar à su vassallo, lo que con su sangre y aun con sus dineros avia comprado. Vista esta respuesta por el Cesar, y sabiendo que el Marques llevava mal que le quisiessen quitar à Don Enrrique, no quiso mas hablar en ello, por los merecimientos del Marques, y porque los de su Consejo le dixeron, que en ley, y usança de guerra el Marques tenia justicia. Desseava el Cesar que el Principe de Oranje saliesse de la prision en que estava en Francia, y concertò con Madama Luysa la Regenta, que el daria à Don Enrrique de la Brit en trueque del Principe de Oranje, y esto hazia el Emperador con intencion de concertarse con el Marques de Pescara. Estava Don Enrrique de la Brit preso en la fortaleça de Pavia, y tenia el Marques en su guarda ciertos Italianos, y Españoles. Fue pues el caso con que se determinò el pleyto entre el Emperador, y el Marques, quedando ambos yguales, que quatro destos soldados se concertaron con el Don Enrrique, que les diesse luego quatro mil ducados, y despues de puesto en Francia otros quatro mil, y que ellos le soltarian. Y assi fue que una noche se salieron ellos, y el por un albañar de la cocina, que salia al fosso de la barvacana, con harto peligro de ser sentidos, y aun despeñados : mas como eran de guarda aquella noche, pudieronlo hazer, y meterse en Francia en salvo. Muchas diligencias hizo el Marques por averlos, mas no pudo : por manera que se quedò sin los ducados, que diò à los que lo prendieron, y sin el rescata q̃ esperava. El processo de esta fuga de Don Enrrique, està en el archivo de Simancas, donde yo lo vì.

Cristoval Cortesia natural de Carrion prendiò al Rey de Navarra.

Escapa de la prision Dõ Enrrique de la Brit.

§. XXII.

Año 1525.

§. XXII.

DIò notable pena al Papa, y Venezianos la trayda del Rey de Francia en España, pareciendoles que el Emperador querria tener siempre al Rey en prision, y alçarse con la Monarquia de Europa. Y ya les era por estremo odiosa, y sospechosa la potencia del Emperador, temiendo cada uno de perder lo que tenia. Que con tales cargas gozan los Principes del mundo los Señorios, y Estados. Apoderada esta sospecha, embidia, ò temor del coraçon del Papa, y de todos los Principes, y Republicas, ò Senorias de Italia, y aun del Rey de Ingalaterra, facilmente se concordaron para oponerse al Cesar, y apretarle, con color y voz de que diesse libertad al Rey de Francia: y Madama Luysa de Savoya madre del Rey Francisco, y Governadora de Francia, solicitava quanto podia las voluntades del Papa, y Venezianos, y de otros Principes, para que se confederassen y pusiessen miedo en el Cesar. Començaronse à comunicar, y escrivir sobre ello, siendo los principales deste trato el Papa y Venezianos. Procuraron poner en esta opinion à Francisco Esforcia Duque de Milan: en el qual hallaron facil entrada, porque estava muy sentido de que los Capitanes del Emperador le pedian una gran suma de dineros para los grãdes gastos de la guerra, que en su favor, y por defenderlo en su Estado se avia hecho, y olvidado de los beneficios que del Cesar avia recibido, siguiò ingratamente el consejo de su gran privado Hieronymo Moron. Que si bien dotissimo, y cabeça de larga experiencia, se cegò, y quisò ser el muñidor (como dizen) destos tratos, poniendo à su Señor, donde vinò à perder lo que tenia. Pareciole que echando de Italia al Emperador, y sus exercitos, seria el Duque su Señor de veras Duque de Milan, y no tributario, y pensionero. Pero conociendo los que en esto andavan, que hazerlo por fuerça de armas era imposible, teniendo el Emperador en Italia tan poderoso exercito, y tales, y tantos Capitanes, acordaron de tentar y aver de su parte al de Pescara. Tentaronlo como el demonio à Christo, ofreciendole el Reyno de Napoles, y ser Capitan general de la Iglesia, y de toda Italia. Encargose desto el Hieronymo Moron por ser sagaz, y astuto, y muy amigo del Marques. Fue el orden que se le diò, que no jugasse al descubierto sino con disimulacion, y astucia le fuesse tentando, representandole el agravio que se le avia hecho en llevar al Rey de Francia, y la menudencia en que el Emperador se ponia con el, sobre tantos servicios, en no consentir el rescate del Principe de Bearne. Hizolo assi Moron con grandissimo secreto, y procurò persuadirle, lo que todos los de la liga desseavan, y que le harian Rey de Napoles, y el Papa le daria luego la envestidura. Que se conquistaria con las fuerças de todos. Que le harian General de toda la liga. Dixole muchas, y muy buenas raçones, (que Moron las savia) assegurole la conciencia, porque el Reyno era feudo del Papa, y que lo podia dar aquien quisiesse. Que el titulo con que se queria hazer esto, era honrosissimo, de libertador de Italia, que era la patria donde avia nacido. Facilitole el hecho, pues estava tan en su mano degollar todos los Españoles que en Italia avia. Que serian luego con el el Papa, Venezianos, Florentines, Franceses, y Suyzos, con los quales se trayan inteligencias, y con Madama Luysa Governadora de Francia, que por la libertad de su hijo desseava ver apretado al Emperador. No quiso el Marques declarar su voluntad, ni abrir el pecho leal que tenia, de manera que Moron quedasse sin esperanças, ni con ellas: dexandole suspenso, y en alguna manera cierto de que vendria en lo que por parte del Papa, y de los demas Principes se les ofrecia. Que si bien el interes de una corona raras vezes dexa de vençer al coraçon mas fuerte, el antiguo suelo de Castilla tan ilustre y generoso, de donde este gran Capitan traya su origen, pudo mas que el Reyno de Napoles, ni las demas offertas que se le hazian. Entretuvolos dandoles blandas respuestas, y dudosas, y algunas quexas de agravios que se le avian hecho por ministros del Emperador. Pidiò para entretener las firmas de hombres dotos, que le assegurassen, que con buena conciencia lo podia hazer. Y en el interin con grandissimo secreto embiò un Cavallero de confiança, avisando al Emperador de la conjuracion y tela, que contra su grandeza se urdia. Quisò el Emperador que los suyos hiziessen, que no lo entendian, y fuessen dissimulando: y que el Marques hiziesse lo mismo, hasta que mas se descubriessen aquellas marañas, y los conjurados de todo punto se declarassen, y se supiessen sus animos ya resueltos. Pidiò el Marques licencia al Emperador, para prender al Duque Esforcia, y quitarle à Milan. Puso mucho recado, y guardas en las plaças importantes, porque no le cogiessen de improviso, temiendo no tratassen por otra parte la misma traycion. Aunque el Emperador tuvo estos avisos, y los mismos de otros, que de muchas partes le embiaron, no creyendo que el mal era tan grande quanto se lo representavan: y no queriendo que por su parte se començasse el rompimiento, desseando siempre justificar con todo el mundo sus hechos: y por guardar el respeto devido al Papa, que avia començado ya con su Legado que en la Corte estava, agradeciendo al Marques su fidelidad, le mandò que mirasse mucho por el exercito.

Lo que se sintiò en Italia de la yda del Rey en España, y los humores que se removẽ entre los Principes contra el Emperador.

Quieren ganar al de Pescara engañandole con el Reyno de Napoles.

Lealtad Castellana del Marques de Pescara.

Avisa el Marques al Emperador de la traycion que se armava.

Año 1525.

exercito. Pero que no innovasse en Milan cosa alguna, salvo en alguno de tres casos: Si succediesse muerte del Duque Esforcia, que estava enfermo, ò si vajassen en Italia Franceses ò Suyzos, ò finalmente si alguno de los conjurados començasse la guerra, ò hiziesse algun movimiento, q̃ luego en qualquier destas tres cosas hiziesse lo que le pareciesse. En el tiempo que esperavan esta respuesta, los que tratavan el negocio se dieron mucha priesa con el Marques de Pescara, para que se resolviesse, y declarasse. El trato y concierto era, que à dia señalado el Marques de Pescara con los Capitanes y gente en quien el mas fiasse, se passassen, y tomassen la voz del Papa y de la liga, y que luego por el, y por los del Duque, y los demas que avian de acudir, fuessen metidos à cuchillo, y deshecho el resto del exercito Imperial en los aloxamientos donde estavan. Y quitado este impedimento, todos los pueblos de Italia se alçassen apellidando libertad, y no dexassen en ella hombre, ni voz del Emperador. Y que el Marques de Pescara juntasse luego el Campo, como Capitan general de las gentes, que cada una de las partes tenia. Ordenadas assi estas cosas que luego el Marques començasse à llamarse Rey de Napoles, y tratar como tal, y se diesse traça como le dar la possession de aquel Reyno. Tratavan demas desto que el Papa privasse al Emperador del Imperio, siendo un hecho tan feo, y mal mirado, considerando las personas que lo tratavan, que del Emperador avian recibido crecidos beneficios. Para lo qual todo allende de la gente del Papa, y Venezianos, y Duque de Milan, que eran los principales movedores, estavan solicitados, y puestos en ello algunos grandes Señores Franceses, so color de procurar la libertad de su Rey, si bien Madama Luysa no se quiso descubrir ni mostrar en esta liga. Antes dava à entender que la pessava, viendo que no le convenia mover guerra al Emperador, teniendo al hijo en su poder, y que era mejor llevar este negocio por medios de paz, y buenos ò razonables conciertos.

En que manera se concertava la conjuracion.

§. XXXIV.

Estando pues los negocios en los terminos que digo, como el Papa, y los demas temian no se concertassen el Emperador, y Rey de Francia antes de aver ellos puesto por obra su mal proposito, dieronse gran priesa en apercebir la gente, y todo lo necessario para la guerra. Y pareciendoles que ya era tiempo, escrivieron al Marques de Pescara, el qual con muy buena dissimulacion avia dilatado lo possible el descubrirse. Y viendo que ya no se devia esperar mas, señalado el dia en que el avia de començar por su parte, y los demas tenian de acudir, estando los tratos en termino que no se podian mas entretener, comunicò el hecho todo cõ Antonio de Leyva, que ya sabia algo dello; (y aun dizen que primero que el Marques avia avisado al Emperador,) y con el Marques del Vasto, y los otros Capitanes Imperiales, y resolviendose en lo que se devia hazer, escriviò el Marques à Moron (que como dixe era la guia, y cabeça desta conjuracion) que luego viniesse à el à Nóvara donde estava, porque convenia que se viessen para poner por obra aquel negocio. El Hieronymo Moron, sin algun rezelo de lo que le sucediò, vino con la llaneza que otras vezes avia venido, y comunicado con el estas cosas. En entrando en Nóvara el Marques le mandò prender, y aviendole tomado su confesion, en que declarò aviertamente todo lo que se avia urdido en la conjuracion y trato, lo entregò à Antonio de Leyva, y le mandò yr con el à Pavia, y que se apoderasse de aquella ciudad. Y con grandissima presteza embiò algunas compañias à otros lugares del Estado de Milan. Y el con el exercito que avia llamado, partiò para Milan donde el Duque estava enfermo. Al qual embiò à dezir que al servicio del Emperador convenia, para assegurarse de algunas sospechas que avia, que luego mandasse entregar las fuerças, y tierras de aquel Estado. Sabida por el Duque la prision de Moron, y oyda esta Embaxada, quedò como assombrado. Y viendo que no tenia remedio de hazer otra cosa, dixo que le plazia de hazer la entrega de lo que se le pedia. Y assi la hizo luego: y el Marques pusò donde convenia sus guarniciones. Reservò para si el Duque los castillos de Milan, y de Cremona, que dixo avia menester para guardia, y seguridad de su persona, hasta que el Emperador proveyesse, y mandasse lo que fuesse servido: porque el estava muy sin culpa de todo lo que se dezia, y que no avia hecho cosa contra el servicio del Emperador, y estava presto de mostrar su inocencia. El Marques de Pescara llegò à Milan con su Campo. Y no se contentando con la respuesta del Duque, lo hizo requerir de nuevo que entregasse el castillo, y èl de Cremona. Y perseverando el Duque en lo que avia respondido, despues de le aver hecho los autos y requirimientos necessarios, el Marques sitiò el castillo y al Duque dentro del: el qual cerco durò el tiempo que se dirà.

Los de la conjuracion y liga se manifestan, y el de Pescara contra ellos.

Año 1525.

Prende el Marques à Hieronymo Moron.

Entrega el Duque de Milan al Marques las fuerças y Estado.

El Duque se haze fuerte en el castillo: el Marques le cerca en el.

Como el Papa, y los demas conjurados supieron lo quel Marques avia hecho, fue grande la alteracion que recibieron, y terrible el miedo. Y viendose atajados y burlados, dissimularon lo que fue possible, haziendo cada uno del ladron fiel, queriendo lavar sus manos, (comen dizen) entre los inocentes. El Papa despues por carta suya lo confessò al tiempo que diremos adelante. Y desta

Espanto y temor de los conjurados.


ISABELLA LVSITANA IMPERATRIX,
Gasper Bouttats fe

Año 1525.

desta manera tratò y llevò este negocio el Marques de Pescara. Del qual hablaron, como suele el mundo: los descubiertos y agraviados, mal por estremo: los contrarios bien, encareciendo su virtud, valor, y lealtad hasta el cielo.

§. XXV.

Lo que proveyo el Emperador para remedio de la conjuracion de Italia.

EL Marques de Pescara luego que hizo lo que tengo contado, diò dello aviso al Emperador, diziendo la causa urgente que uvo para no dilatarlo, y suplicandole, que embiasse à mandar al Duque de Milan, que entregasse los castillos de Milan, y Cremona, ò à el le diesse licencia para passar adelante con el Campo, y tomar las ciudades de Parma, y Plasencia, que el Papa tenia, (como està dicho) y para hazer guerra à todos los que andavan en la liga y conjuracion, pues el tiempo era prospero para cobrar lo que tenia usurpado. Y al Emperador aunque tenia bien entendida la culpa del Duque, y que sus Capitanes avian tenido causas vastantes para lo que hizieron, y lo tuvo por bien hecho, no le pareciò por entonces mandar al Duque que entregasse las fortalezas, queriendo llevar aquel negocio por via ordinaria, y conforme à derecho. Y que el Duque pareciesse à se defender como avia prometido. Ni tampoco quiso romper con el Papa, antes dava oydos à los descargos, que su Legado hazia en su nombre, queriendo en quanto possible fuesse, tener la paz, y concordia que tanto importava à la Christiandad, principalmente con el Papa. Dissimulava por esto, y mostrava que no dava entero credito à lo que del se avia dicho, cōdecendiendo siempre, y mostrandose facil, y rendido à su voluntad, y peticiones, como poco antes desto lo avia hecho, quando andavan ya los tratos dichos, teniendo el Emperador aviso dellos. Por dissimular Clemente, y encubrir mas la trama que se urdia, le embiò à pedir por su Legado, que por quanto el Duque de Milan estava tan enfermo, que se temia de su salud, que en nombre suyo, y de los Principes, y Republicas de Italia le pedia, que si muriesse, que tuviesse en si aquel Estado, y que no lo diesse al Archiduque su hermano, sino à alguna otra persona de menos Estado, y de quien no se pudiesse tener miedo, ni sospecha. Porque esto era lo que convenia à la quietud, y paz de Italia, y aun le señalò, que lo podia dar al Duque de Borbon, ò à Don Jorge de Austria su tio, hijo natural del Emperador Maximiliano. Y el Emperador por su mucha bondad, y santas intenciones, si bien no tenia obligacion, ni lo merecian las obras que con el usava el Papa, por justificar todos sus hechos, respondiò que lo haria ansi, y desde luego señalò al Duque de Borbon, y diò la envestidura, (como dexo dicho) que era el primero de los dos que el Papa avia nombrado: mostrandose siempre ageno de lo que del temian y sospechavan, que era, que se queria hazer Monarca, y tomar para si todo el Señorio de Italia. Y assi agora (como digo) no quiso seguir el parecer del Marques de Pescara: antes mandò dezir al Duque, que le daria juezes sin passion, y lo oyria conforme à derecho. Y lo mismo respondiò al Papa, que despues de lo arriba dicho, le embiò à pedir que lo mandasse descercar, y lo perdonasse. Solo pedia el Emperador, quel Duque pareciesse personalmente à la determinacion de la justicia, y no quisiesse purgarse de la culpa que le echavan, estando encastillado, ni alçado. Pero no queriendo el Duque allanarse à esto, estuvo muchos dias cercado, y padeciendo.

§. XXVI.

NO cessavan los tratos sobre la libertad del Rey Francisco, que su madre Madama Luysa, y los de Francia trayan con el Emperador. Mas como el Emperador estuviesse firme en que se le avia de entregar Borgoña, y Francia no quisiesse venir en ello, estava muy suspensa, y se alargava, y dificultava la libertad del Rey, que por estremo lo sentia. Y ya por este tiempo, que era el mes de Noviembre, se concluyò el casamiento del Emperador con la serenissima Infanta de Portugal Doña Isabel, hija del Rey Don Manuel, y de la Reyna Doña Maria Infanta de Castilla. Y fue por parte del Emperador à Portugal Monsieur de Laxao, y con su poder se desposò con ella, con gran gusto de toda España, si bien no del Rey de Ingalaterra Henrico VIII. que lo sintiò, por estar, como dixe, capitulado que el Emperador cassasse, con la Infanta Doña Catalina su hija. Pero el Emperador, antes que effetuasse el casamiento, queriendo satisfazer al de Ingalaterra, le embiò à requerir que le embiasse su hija, y que casaria con ella, ò que le consintiesse casar en otra parte. Lo qual el de Ingalaterra no quiso hazer, porque pretendia, quel Emperador avia de yr à Ingalaterra, y celebrar el casamiento en aquel Reyno. Y antes tuvo por bien de embiar poder à sus Embaxadores, para consentir quel Emperador casasse en otra parte. Pero todavia formò despues quexas dello. Y no lo avia tanto de aqui, como de la envidia que le mordia mas q̃ nunca despues de la prision del Rey de Francia. Porque si bien el Rey de Ingalaterra, conforme al deudo y amistad, que con el Emperador tenia, deviera holgarse mas que otro de sus buenos successos, la bestia fiera y poderosa, baxa y vil de la envidia pudo tanto con el, que al descubierto mostrò

Casamiento del Emperador, con Doña Isabel Infanta de Portugal por poderes.

Envidia que atormentava al Rey de Ingalaterra por los buenos successos del Emperador.

Año 1525.

moſtrò peſſarle, y apartò ſu coraçon del Emperador, y lo puſo en querer hazer amiſtad à Francia: aviendo ſido tan antigua y heredada de padres en hijos la enemiſtad. Quiſiera el Rey Henrico, que el Rey de Francia fuera roto, desbaratado, y que huyera, y ſe rehiziera, y bolviera ſobre ſi, y que el Emperador recudiera ſobre el, y deſta manera los dos Principes ſe hizieran continua y mortal guerra, para que conſumiendoſe en ella cada uno, tuviera neceſſidad de ſu amiſtad, y favor, teniendo por grandeza, lo que arriba dixe, que tenia por blaſon, que al que ſe llegava dava fortaleza para poder mas que ſu contrario. Sintioſe tambien el Rey Henrico de que el Emperador antes de la vitoria de Pavia le eſcrivia toda la carta de ſu mano con eſta corteſia. *Tuus filius, & cognatus.* Que es tu hijo, y pariente. Y que deſpues que uvo la vitoria le eſcriviò de mano agena, y ſolo firmava CARLOS. Luego començò à tratar con Madama Luyſa, liga y amiſtad para hazer guerra al Emperador, ofreciendoſe à ſeguirla, y poner en ella las fuerças de ſu Reyno, haſta ſacar de priſion al Rey Franciſco. Reſuſcitò Francia con la amiſtad y liga, que el Ingles ofrecia: mas todas eſtas traças ſe deshizieron como el humo, ò niebla al Sol; y al fin les pareciò, que el camino mas ſeguro para la libertad breve, y buena del Rey, era llevarlo por bien.

§. XXVII.

Muere el Marques de Peſcara.

POr acabar en eſte año con los ſucceſſos de Lombardia, antes de contar otros que fuera ſuccedieron, dirè la muerte de Don Hernando de Avalos Marques de Peſcara, que fue en Milan teniendo cercado en el caſtillo al Duque Franciſco Esforcia. La enfermedad que le acabò fue tyſica, que de los continuos trabajos de la guerra le ſobrevino. Muriò en la flor de ſu edad, y ſi Dios le diera larga vida, fuera uno de los mayores Capitanes que ha tenido el mundo. Y en los años que viviò, y ſiguiò la guerra, ninguno ſe le ygualò en valor, prudencia, liberalidad, grandeza de animo, y otras virtudes dignas de un gran Capitan. Fue de muy apazible condicion, y aficionado grandemente à los Eſpañoles, como verdadero Eſpañol, Caſtellano viejo, porque era viſnieto por linea de varon de Don Ruy Lopes de Avalos el bueno, Condeſtable de Caſtilla, que en los tiempos turbados del Rey Don Juan el Segundo, por falſas informaciones que el Rey tuvo del, ſe uvo de ſalir del Reyno, perdiendo ſus Eſtados, y ſiguiò el ſervicio del Rey Don Alonſo de Aragon que ganò à Napoles, y ſus hijos fueron heredados en aquel Reyno. El ſentimiento que el exercito hizo fue el que ſe devia à la muerte de tan eſtremado Capitan. Llevaronlo à ſepultar à Napoles en el Monaſterio de Santo Domingo. Succediole en el Eſtado ſu ſobrino Don Alonſo de Avalos Marques del Vaſto, porque no dexò heredero. Quedò el exercito, haſta que el Emperador proveyeſſe, à cuenta del Marques Don Alonſo y de Antonio de Leyva. Supò el Emperador la muerte del Marques, y ſintiola como era razon. Proveyò luego el oficio de Capitan general en el Duque de Borbon, que quando llegò la nueva de la muerte del Marques, eſtava en la Corte. Y mas le diò el Ducado de Milan en caſo que Franciſco Esforçia murieſſe, ò fueſſe deſpojado. Dexo eſto ya dicho.

El Duque de Borbon buelve à Italia cõ oficio de General del execito Imperial.

§. XXVIII.

Levantamientos de Alemaña.

DIrè agora otros ſucceſſos varios deſte año, y acabarlo he con ellos, que por ſer de las tierras del Imperio, tocan algo à eſta hiſtoria.

En Alemaña ſe levantaron unas comunidades harto notables, de la gente ruſtica, que con gran furor, y como Barbaros ſe amotinaron. Fueron las cabeças deſte levantamiento Tomas Muncero Clerigo renegado, y Chriſtoval Eſclupero, que fingiendo no sè que revelaciones, ordenaron ciertos articulos, que ellos llamaron de la libertad Chriſtiana. Uno de los quales era, que no ſe avian de pagar los tributos, ni pechos à los Principes, y Señores. Con lo qual engañaron, y juntaron tanta gente ruſtica y baxa, que vaſtaron à robar y ſaquear muchos lugares de Señores, y alborotaron la tierra, y la puſieron en harto trabajo. Para remedio del qual ſe juntaron los Duques de Saxonia, y el Lanzgrave de Heſſia, y otros Principes: y con mano armada fueron contra ellos, y los vencieron, y deshizieron rompiendolos en diverſas partes: y ſe affirma que en menos de tres meſes mataron mas de cincuenta mil dellos, con cuya ſangre ſe remediò eſte mal, ſi bien con dura, y fuerte medicina, pero la que merecian.

En eſte año de mil y quinientos y veynte y cinco, fue ſepultado en la Capilla Real de Granada el cuerpo del Rey Don Filipe primero deſte nombre, aviendo veynte años que la Reyna Doña Juana lo tenia conſigo en Tordeſillas.

Pierdeſe el Marques de Mondejar en el Peñon de Velez.

Por el mes de Octubre deſte año, el Marques de Mondejar Capitan general, y Alcayde de la ciudad, y Reyno de Granada, por aviſos que tuvo de que facilmente podria ganar la fortaleza del Peñon de Velez, lo conſultò con el Emperador, y con ſu voluntad fue ſobre ella con muy buena armada. Tuvieron aviſo los Moros, y previnieronle de manera, que no le ſucediò al Marques como penſava: antes aviendo ſaltado gran parte de ſu gente en tierra, unos fueron reba-

Año 1525. rebatidos, y muertos, otros quedaron presos, y cautivos, en que se perdieron muchos Cavalleros de Ubeda, y Baeça, y de Granada, y otras partes, sin que el Marques pudiesse llegar à socorrerlos, porque le pareciò que seria acabarse de perder, y assi se bolviò corrido y lastimado.

Lebantanse los Moros de Valencia y tratos de su cõversion.

Del fuego que en la germania de Valencia se encendiò, quedaron unas brasas que en este año de mil y quinientos y veynte y cinco bolvieron à poner aquel Reyno en grandissimo peligro. El caso fue: Que en la germania de Valencia aquella gente desatinada en todos los lugares que entravan à robar, y saquear, compelian à los Moros à que se bautizassen, y esto no lo hazian los agermanados con caridad, y zelo de Christianos, sino por hazer mal à los Cavalleros cuyos eran, que por ser de Moros les dan las rentas, y intereses doblados, mas que donde todos son Christianos.

Despues que el Emperador vino en España, y se apaziguaron los tumultos del Reyno de Valencia, los que por fuerça se avian hecho Christianos, de muy buena voluntad bolvieron à ser Moros: y en sus Mezquitas, hazian la Zala, y el Guadoque, circuncidavan los hijos, y tenian muchas mugeres, ayunavan el Ramadan, y finalmente hazian todas las cosas del Alcoran de Mahoma: y lo peor era que los Cavalleros que eran sus Señores, no solo no lo consentian, mas los defendian.

La causa porque los Cavalleros consentian tan gran maldad era, porque dezian los Moriscos, que si los compelian à ser Christianos, no avian de pagar los tributos como Moros: y los Cavalleros querian mas sus rentas, que las animas de sus vassallos. Era en aquellos tiempos Inquisidor general Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, varon virtuoso, y Christiano. Avisaronle los Inquisidores de Valencia desta ofensa, que en aquel Reyno se hazia à nuestro Señor. Estava la Corte en Madrid. Hizose una junta en el Monasterio de San Francisco, en la qual dentro de veynte y dos dias, el Consejo Real de Castilla, y el de Aragon, y el de la Inquisicion, y el de Ordenes, y el de Indias trataron y disputaron, si aviendo sido estos Moros bautizados por fuerça, vastava para poderlos compeler à que fuessen Christianos.

Junta en Madrid si los Moros bautizados por fuerça, se havian de rebautiçar, y podian ser compelidos à ser Christianos.

Llamaron los Theologos de que tenian nombre en el Reyno, y entre ellos fue uno Fray Antonio de Guevara mi antecessor en este officio, que fue Coronista del Emperador, y Obispo de Guadix, y despues de Mondoñedo. Disputose mucho entre los Theologos, y Canonistas, y todos se conformaron, que pues los Moros de Valencia no hizieron alguna resistencia, quando los bautizaron sin quererlo, que la Fè que les hizieron tomar, quisiessen ò no, que la debian guardar. Hizose esta junta en el mes de Março deste año, y à veynte y tres deste mes vino el Emperador en persona à hallarse en ella, y allì le fue por el Inquisidor general referido el caso, y la resolucion que en el avian tomado, y el lo aprovò y confirmò como Principe Catholico, y mandò dar sus provisiones para que se guardasse y executasse. Eligieronse luego quatro Comissarios, para que fuessen al Reyno de Valencia à reduzir los Moros à la guarda de la Fè Christiana, y absolverlos de la excomunion, y apostasia. Y los Comissarios fueron Don Gaspar de Avalos Obispo de Guadix, a quien succediò Guevara, y el Dotor Escarmier del Consejo de Cataluña; y Fray Juan de Salamanca de la Orden de Santo Domingo, y Fray Antonio de Guevara Coronista del Emperador. Ydos pues à Valencia, el comun los recibiò bien, mas los Cavalleros muy mal. Podian ser quinze ò diez y seys mil Moros los que se avian bautizado, y despues apostatado: los mas de los quales se fueron, y se subieron en la sierra Bernia. Y para hazerlos baxar della, no solo los Cavalleros no favorecian, mas antes los animavan, à que se defendiessen, porque pensavan ellos que à la hora que el Emperador supiesse aquel motin, mandaria suspender el negocio.

Diez y seys mil Moriscos resisten, y se hazen fuertes en la sierra.

Subieronse à la sierra de Bernia en el mes de Abril, y estuvieron alli encastillados hasta veynte y dos de Agosto. En el qual tiempo fueron muy requeridos, rogados, y amenazados que descendiessen de grado, sino que los baxarian por fuerça. Y como vieron que la gente de guerra se començava à juntar para combatirlos, se allanaron, y baxaron la sierra, presentandose ante los Comissarios. Antes que se baxassen de la sierra capitularon, que si por el desacato hecho al Emperador, y à la Inquisicion, merecian alguna pena que se les perdonasse. Lo qual se les concediò, y vinieron à la villa de Murla, que es del Condado de Oliva, y cerca de la sierra de Bernia, y alli fueron absueltos y benignamente tratados. Por manera que aquel negocio se començò con fuerça, y se acabò con blandura. Estando pues los Comissarios para bolver à Castilla, llegò un Correo con despachos assi para ellos, como para los del Reyno, en que dezia el Emperador, que pues nuestro Señor en aquel año le avia dado vitoria, y avia preso al Rey de Francia, no sabia otro mayor servicio que le hazer, sino era mandar, que todos los infieles de sus Reynos se bautizassen. Quando se hazian estas provisiones, pusieronle muchos temores los del Consejo de Aragon diziendo, que era esta una determinacion tal, que los Reyes Catholicos sus abuelos no la avian osado acometer. Que se temian que

Manda el Emperador que todos sean Christianos.

Año 1525.

que su Magestad no podria salir cô ella. Que pues los bulliciosos de aquel Reyno no estavan del todo llanos, podria ser que los de la germania se levantassen antes que bautizarse los Moros. A estas y otras muchas cosas que los del Consejo le pusieron delante respondiò el Emperador: Las cosas que en si son grandes, no pueden dexar de tener grandes inconvenientes, y por esso los Principes quando quisieremos emprender alguna que sea grave, no emos de mirar à los inconvenientes do podemos tropeçar. Esto digo, porque no dexo de conocer q̃ la conversion de los Moros de Valencia me puede dar enojo, y engendrar en aquel Reyno escandalos: mas junto con esto sè, que hago à nuestro Señor servicio. Venga lo que viniere, y succeda lo que succediere, que yo estoy determinado, que pues Dios traxo al Rey de Frãcia mi enemigo à mis manos, de traer yo los Moros sus enemigos à su Fè: porque no puedo yo dar gracias cumplidas à Dios con alguna cosa, por tantos y grandes beneficios como he recibido de su mano, como es en limpiar de infieles, y hereges todos mis Reynos.

Catholica resolucion del Emperador à las dificultades que el Cõsejo le ponia.

Palabras por cierto de un Principe Christianissimo, y de mas edad de la que el Cessar tenia. Derramada pues la fama de la conversion general, todos los Cavalleros del Reyno, y los Moros con ellos se alteraron. Avia en el Reyno de Valencia, quando se hizo la conversion general, veynte y dos mil casas de Christianos, y veynte y seys mil de Moros. De toda esta tã gran Morisma, no se bautizaron seys personas de su voluntad, sino q̃ por no perder la hazienda se dexavan poner la Chrisma, y por no se ver cautivos, dezian: que querian ser Christianos.

Multitud de Moros en Valencia.

Començò la conversion en la ciudad de Valencia, y como eran pocos, no uvo dificultad en bautizarlos. Quando los Moros de la villa de Almonacir supieron que los yvan à bautizar, cerraron las puertas, y pusieronse en armas: por cuya causa uvo de yr sobre ellos gente de guerra de Valencia, y otras partes.

Los de Almonacir resisten.

Estuvo cercada esta villa desde veynte de Otubre, hasta catorze de Hebrero, dandola combates, y ellos defendiendose, hasta que los entraron por fuerça de armas, y justiciaron los principales, y los demas se bautizaron, y echaron los muros por tierra.

El Señor de la villa de Costea estava à la sazon en la villa de Requena, el qual movido con buen zelo tomò consigo diez y siete hidalgos valientes, y fue para alla con intencion de à todos los Moros sus vassallos tornarlos Christianos. Y sabiendolo ellos, aguardaronlo de noche à un passo estrecho y peligroso, y mataron alli à los diez y siete, y degollaron à su Señor.

Matan à su Señor los Moriscos de Costea.

Año 1525.

§. XXIX.

Por lo que entendian perder de sus haziendas, pesava à todos los Cavalleros desta conversion: mas al que mas pena diò, y la contradixò, fue al Duque de Segorbe hijo del Infante Fortuna, en cuya tierra se recibiò mas trabajo, peligro, y perdida de tiempo, que en la conversion de todo el Reyno.

El Duque de Segorbe no gustava desta conversion.

A veynte y tres de Noviembre, vispera de Santa Catalina, se levantaron los Moros del valle de Uxo, y los del valle de Almonacir, y muchos de Segorbe, y del rio de Morvedre, y se acogieron à la sierra de Espadan, llevando consigo à sus mugeres y hijos, con voluntad determinada de antes morir que ser Christianos.

La Reyna Germana, que governava aquel Reyno, embiò tres mil hombres con sus Capitanes al Duque de Segorbe, para que fuesse sobre los Moros que estavan enriscados: y fuesse el Duque al valle de Almonacir: y Fray Antonio de Guevara que escriviò esto, yva con el. No les faltavan vastimientos à los Moros que estavan en las sierras, que los demas los proveyan y dezian: Que pues por su Mahoma padecian, antes les faltaria la comida à ellos, y à sus hijos, y mugeres.

Como la sierra de Espadan era grande, y no se podia toda guardar, muchas vezes descendian los Moros, y hazian grandes daños, robavan los ganados, prendian los pastores, talavan los campos, quemavan y saqueavan las casas. Descendieron una noche à un lugar pequeño de la plana, en el qual avia Christianos y Iglesia; prendieron al Clerigo, y profanaron la Iglesia; mataron à muchos, y llevaron el Sacramento à la sierra, sin hazerle algun desacato, ni tampoco reverencia, como dixo el Clerigo, sino que encima de una peña se estava puesta la custodia.

Hazianse fuertes los Moros en la sierra de Espadan.

La gente de guerra que estava en el valle de Almonacir, casi cada dia davan vista à la sierra: mas no avia remedio de hazer descender à los Moros, ni menos subirles la sierra, porque con solas piedras que echavan se defendian. Vista pues la resistencia tan porfiada de los Moros, y el daño que hazian, saliò en campo el Senado y vandera de Valencia, contra la sierra de Espadan, y juntaronse con la gente del Duque, y entre los unos y los otros avia cada dia diversos pareceres, no se concertando sobre ver por donde podrian subir la sierra.

Sale el estãdarte de Valẽcia cõtra los Moros de Espadan.

En este tiempo estava el Emperador en Toledo (como dexo dicho.) Fue avisado por la Reyna Germana, que seys mil hombres, que estavan sobre la sierra, no eran vastantes para tomarla. Embiò à man-

dar à

Año 1525.

dar à Rocandulfo Capitan que era de los quatro mil Alemanes, que traxò el Emperador, y estavan en Perpiñan, que viniessen luego à Valencia contra los Moros amotinados. Vinieron los quatro mil Tudescos, y juntaronse con los seys mil Españoles. Y un jueves de mañana, à doze de Octubre, unos por una parte, y otros por otra, partidos en doze esquadras, començaron à subir la sierra, y los Moros à defenderla. Mas avian jurado los Españoles, y Tudescos de morir aquel dia, ò tomar la sierra: si bien morian muchos, subian cumpliendo su palabra. No tiravan los Moros saeta que no fuesse enervolada, y con estas, y con escopetas mataron sesenta y dos Christianos, y los treynta y tres fueron Alemanes. Mas quando ya eran las tres de la tarde, la sierra estava tomada con muerte de muchos Moros. Los soldados Españoles no matavan sino à los viejos y viejas, y à los otros tomavan por esclavos: mas los Alemanes, como les avian muerto los de su compañia, no perdonavan à nadie. Passaron de cinco mil Moros los que les Alemanes mataron en vengança de treynta y tres. Tal fue la conversion de los Moros del Reyno de Valencia, la qual se començò año de mil y quinientos y veynte y quatro, por el mes de Setiembre, y se acabò en el año segundo de mil y quinientos y veynte y cinco por el mes de Octubre.

Vienen los quatro mil Alemanes contra los Moros de Valēcia.

Matança que los Tudescos hizierō en los Moriscos.

§. XXX.

Descubrimiento del Piru.

SI bien ay historias particulares y cumplidas, que tratan el descubrimiento de las Indias, y nuevos mundos, que con sumo valor los Españoles hizieron, no puedo escusarme de dezir sumariamente alguna cosa, pues es tan propria del Reyno, y tiempo del Emperador CARLOS V.

Fue Christoval Colon el primer descubridor destas tierras, y nuevo mundo tan encubiertas, y no conocidas en los siglos passados. Si bien es verdad, segun dize Apiano Alexandrino en el libro 4. de las guerras civiles entre los Romanos cap. 2. que mataron à Cayo Cesar inhumanamente en presencia de los Dioses inmortales, despedaçando su cuerpo con veynte y tres heridas, sin tener respeto que era General del exercito Romano, Principe, y Sacerdote de los sacrificios, y que avia conquistado para el pueblo Romano gentes indomitas y terribles, siendo el primero de los Romanos que passò el mar hasta entonces innavegable, y muy adelante de las columnas de Hercules, y descubriò y diò noticia de tierras y gentes jamas conocidas.

Lo que sintieron los antiguos destas tierras tan remotas.

Bien sè que declaran algunos esto de las Islas fortunadas, que son la Canarias. Mas tambien he leydo que los Cartagineses, que fueron grandes marineros, quando andavan muy vivas las guerras con los Romanos, avian descubierto unas tierras nunca vistas, por cuya bondad, y por las riquezas grandes se despoblava Cartago, passandose todos à ellas. Y como la Señoria estuviesse con falta de gente para las guerras, mandò el Senado por edicto publico, que sopena de la vida ninguno passasse à ellas; ni dixesse que tierras eran aquellas: y con esto cessò el passo, quedandose los que avian passado en aquellas tierras. Y como despues destruyeron los Romanos à Cartago, perdiose de todo punto la noticia que de aquellas tierras avia: ni quiso alguno darla, porque los Romanos no se aprovechassen dellas. Pero con todo esto no se satisfaze à la duda, por donde, ò como pudieron atravessar tantas gentes mares tan largos y peligrosos, sin saber navegar, ni conocer mas que unos pequeños leños en que cabian seys ò diez personas. Ni se puede dezir què por la tierra continua, pues en muchas partes no lo es, y con sierras, y montañas inaccessibles. Pues dezir, que son gentes que duran desde la creacion del mundo, es error manifiesto y contra la Fè, que en el diluvio general perecieron todas las gentes, y se salvaron solos ocho con el Patriarcha Noë. De los quales se bolviò à poblar el mundo como agora està. Quedese esto assi, pues ni es desta historia, ni alguna por mas diligente què sea, lo dira. Digo pues que Colon topò con las Islas de Santo Domingo: y de Cuba, y con otras de aquella comarca: y en el segundo viage descubriò la tierra firme, que llamaron la Provincia de Paria, en la qual no parò, in hizo poblacion, ni mas que dar noticia destas tierras, y poner codicia en los Españoles de yrlas à buscar y conquistar. En lo qual succedieron hartas cosas, que se diran en su historia. Los primeros què mas hizieron, fueron Diego de Nicuesa, y Alonso de Hojeda, que poblaron en tierra firme la villa del Antigua, de la Provincia del Darien. Pero en muchos años (si bien se barruntava que del otro cabo de aquellas tierras debia aver otro mar) no uvo quien supiesse dar razon dello, hasta que estando un dia el Alcalde mayor de la villa del Antigua Blasco Nuñez de Balvoa, y otros riñiendo sobre partir cierta cantidad de oro, que les avia dado un Cacique amigo, llamado Panquiaco, y su padre q̃ se dezia Comagre, viendo el Panquiaco cosa tan fea, como era que entre compañeros y amigos uviesse palabras de ira por el interes del dinero, dixo con mucho enojo dando una puñada sobre el peso con que se partia el oro: Yo os certifico Christianos, que si supiera, que sobre mi oro aviades

Año 1525.

Descubrimiento del Piru.

aviades de reñir, que no lo llevarades de mi, porque soy amigo de paz. Maravillome cierto de vuestra locura, que por cosa que tan poco vale, os querays matar. Si aviades de tener passiones en tierra agena, mejor estuvierades en la vuestra. Y si tanto codiciays el oro, ydos hazia donde yo dirè, y hallareys harto.

Discreto dicho de un Cacique.

Espantado Blasco Nuñez de la discrecion con que hablava el Indio, pidiole que se tornasse Christiano, y que le dixesse donde era aquella tierra que tanto oro tenia. Hizolo Panquiaco, y llamaronle Carlos en memoria del Emperador. Dixo el nuevo Carlos à Balvoa, donde caya el mar del Sur, y el por su industria passò las montañas altas y asperas, que ay desde la Antigua hasta Panamà, y pusose con harto trabajo en un cerro alto, de donde descubriò el mar del Sur, à veynte y cinco de Septiembre, año de mil y quinientos y treze. Tardò quatro dias en llegar desde aquel cerro à la mar, y dia de San Miguel tomò possession por los Reyes de Castilla en el Golfo, que por ser en tal dia se llamò de San Miguel. Descubriò muchos secretos de la tierra, y hallò que era rica de oro y de perlas. Bolviò con esto muy gozoso à la villa de la Antigua, con proposito de bolver luego con mas poder à conquistar y poblar lo que avia descubierto. Detuvose quatro meses en esto. Traxò mas de cien mil pesos de oro. Dexò travadas grandes amistades con Caciques, y Señores de aquella tierra.

Blasco Nuñez de Balvoa descubre el Mar del Sur.

Y fue tan venturoso Blasco Nuñes en esta jornada, que con averse topado con Indios bravos y guerreros que le resistian, nunca fue vencido, ni recibiò en su cuerpo herida, ni le faltò alguno de los compañeros: fue bien recibido en su lugar. Despachò luego un Correo à Castilla con el aviso de lo que avia descubierto, y pidiò que aquella tierra (pues era rica y descubierta por Castellanos) se llamasse Castilla de oro. Hizose assi. Y el Rey Catholico diò à Blasco Nuñez titulo de Adelantado del mar del Sur. Y poco despues desto fue alla Pedrarias de Avila, aquien llamaron por ser valiente, el justador: Cavallero bien conocido en Castilla por la antiguedad de su sangre, y grandes servicios que al Reyno hizo. Llevò consigo mil y quinientos hombres, en quarenta y dos navios. Partiò de España à 17. de Mayo año 1514. Entrò en el Darien à 21. de Junio con prospera navegacion. Muchas cosas se cuentan deste Cavallero, y de los encuentros que tuvo con Blasco Nuñez: no son para esta historia, sino para las que en particular se escriven de las Indias, donde remito al que las quisiere bien saber. Fundò y poblò Pedrarias de Avila la villa que llaman del Nombre de Dios, y en el

Castilla de oro.

Pedrarias de Avila.

mar del Sur la ciudad de Panamà, donde se embarcan para Nicaragua, y nueva España, que estan al Poniente, y para el Piru que se descubriò despues hazia el Oriente, y Medio dia. Prosiguiendo pues los Españoles el descubrimiento y conquista de aquellas nuevas tierras, continuando siempre la costa del mar del Norte, por la parte que se alarga hazia el Oriente, hallaron algunas tierras y vinieron en conocimiento de que avia otras. Su principal intento, despues que se supo del mar del Sur, no era otro, sino hallar un estrecho para passar à el, sin descargar los navios, y tener por alli camino para las Malucas, de donde los Portugueses navegando al Oriente traen las especias. Los que tenian mayor confiança de hallar este estrecho fueron dos Portugueses grandes marineros, llamados Hernando de Magallanes, y Ruy Farelo, los quales aviendo pedido à su Rey lo necessario para hazer aquel viage tan largo, por no se lo dar, vinieron à Castilla, y si bien en el Consejo de Indias lo dificultaron, al fin les dieron cinco navios armados con dozientos hombres, para que fuessen à hazer esta peligrosa y dudosa jornada. Antes que partiessen de Sevilla, muriò alli Ruy Farelo, y por esso se entregò la armada à solo Hernando Magallanes. El qual partiò de S. Lucar de Barrameda, en veynte de Septiembre, del año de mil y quinientos y diez y nueve, al tiempo que ya Hernando Cortes andava en la conquista que arriba vimos de la nueva España. Tomò Magallanes su derrota para la costa del mar del Norte, y costeando hazia el Medio dia con grandissimos peligros y difficultades, acabò de passar la linea Equinoctial. Descubriò el otro Polo, que llamamos Antartico, y despues de aver padecido grandes trabajos, y motines de los suyos (que dezian que los llevavan à morir) succediò que un navio de los cinco (donde yva por Piloto Estevan Gomez, y por Capitan Alvaro de Mezquita sobrino de Magallanes) se quedò atras, y perdiendo de vista à los otros quatro, y teniendo creydo que su tio fuesse perdido con ellos, el Mezquita diò la buelta para España con harto trabajo. Hernando Magallanes prosiguiendo su camino, quando menos se catava, viose embocado por un estrecho angosto por algunas partes de dos leguas, y legua y media, y mas y menos, y largo como ciento y diez leguas. Prosiguiò su viage hasta ver en que parava, y saliò del otro cabo al anchissimo mar del Sur, muchos grados del cabo de la linea Equinoctial. Luego que se viò salido del estrecho, que todo es de tierras fragosissimas y muy frias, y à lo que yo creo deven ser Antipodas de Flandes, ò de Polonia, rebolviò Magallanes sobre la mano derecha en busca de las Malucas, por desviarse

Buscan camino para las Malucas.

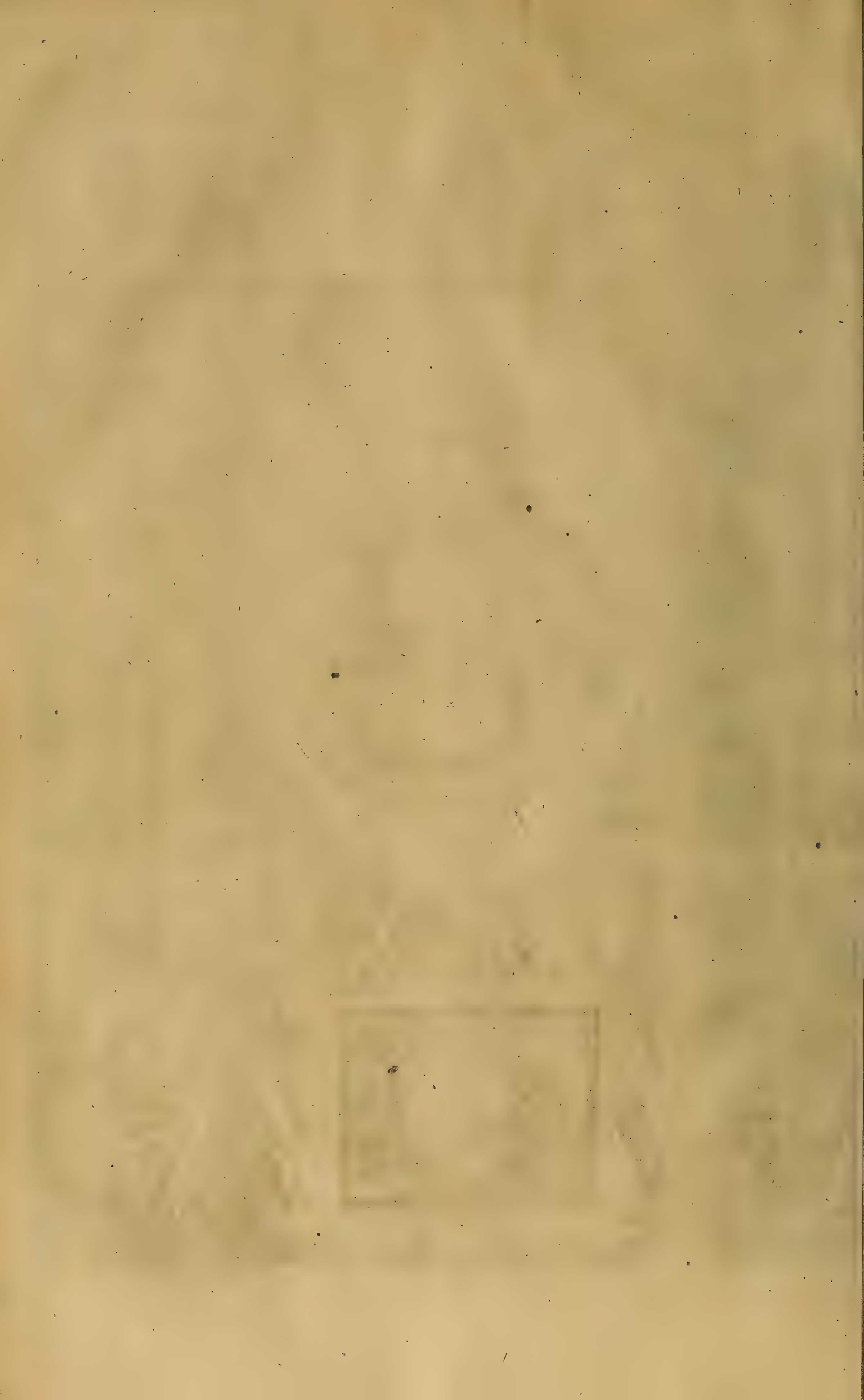
Navegacion de Magallanes.

Estrecho que atravesso.



Hernando Magallanes Descubridor de las jndias





Año 1525. Descvbrimiento del Piry.

viarse del camino de los Portuguefes. Al cabo que uvo navegado quarenta dias con vientos que el no conocia, tomò tierra en la Isla Yubagana, y fue descubriendo infinitissima multitud de Islas, juntas unas cerca de otras, hasta que saliò à la Isla Zebur, que llaman otros Subo. Alli predicò Magallanes la Fè de Christo nuestro Señor, que confirmò su predicacion con un milagro que hizo, sanando un sobrino del Rey Hamabar. Convencidos el y toda su casa con la fuerça de la verdad, recibieron el santo bautismo, y Hamabar se llamò Don Carlos, y la Reyna Doña Juana, por llamarse assi nuestra Reyna de Castilla, y su hijo el Emperador. Bautizaronse con estos Reyes hasta ochocientas personas, y dos hijos suyos, Hernando y Catalina. Convirtieronse luego todos los Isleños de Zebut, de comun acuerdo, y lo mismo persuadieron ellos à los de Messana Isla alli cerca. Como Magallanes viò, que se recibia bien por alli la Fè, pensò convertir todas las demas Islas de aquel passage. Tentò de paz à Calipulapo Rey de la Isla Mautan, quatro leguas de Zebut, y no lo queriendo el aceptar, un cierto Cavallero suyo, embiò à llamar por engaño à Magallanes, diziendo: que le ayudaria contra Calipulapo. Y yendo hallò los Isleños puestos en arma, y uvo de pelear con ellos, y le mataron, y assi no pudo gozar de sus trabajos, como tenia pensado, y merecia. Muriò este famoso Marinero à veynte y siete de Abril del año de mil y quinientos y veynte y uno, y durarà su nombre y fama para siempre, porque el estrecho que descubriò (aunque poco nos servimos del, por ser tan lexos, y fuera de conversacion) se llama oy, y se llamarà siempre (segun se cree) el estrecho de Magallanes. Dieron luego los compañeros el cargo de Capitan general de las quatro naos, à Juan Serrano piloto mayor. Al qual estando en Zebut (bien descuydado de lo que le succediò) le combidò el malvado Rey Hamabar, nuevo Christiano, que ya estava arrepentido, por consejo de un perro Morisco que servia à los nuestros de lengua, llamado Enrrique. Y estando comiendo con gran regozijo el y otros treynta de sus compañeros, saltaron sobre la mesa cierta gente, que el Rey falso tenia apercibida. Mataron à los treynta compañeros, y prendieron al Capitan Juan Serrano, y luego el malaventurado Rey con toda la Isla renegò el santo bautismo, que avia recibido. Los demas compañeros que ya no eran mas de ciento y cincuenta, como vieron el tratamiento que à Juan Serrano le avia hecho, adereçarõ muy bien los dos de sus navios cõ la madera y clavazon de los otros, y recogieronse en ellos. Dieronse à la vela y entraron en el puerto de Borney, en una rica Isla de Moros. Adonde fueron muy bien recibidos, y honrados de Siripa Rey de aquella Isla, del qual supieron que las Malucas que buscavan, las dexavan muy al Poniente. Y por el aviso que les diò, vinieron à topar con una de las Malucas, que se llamava comunmente Tidorre. Entraron en ella à ocho de Noviembre del año de 1521. Hallaron buen acogimiento en Almançor Rey Moro de la misma Isla, y detuvieronse con el cinco meses en buena paz, porque Almançor holgò de ser amigo del Rey de Castilla. Escudriñaron todo lo que se pudo saber de los secretos de la tierra, y de las otras tres Malucas, que se llamavan Mathia, y Terrenate, y Matimatil. Y cargando de la especeria que Almançor les diò, partieron de alli por diversos caminos. La una de las naves llamada Vitoria, prosiguiò la derrota del Poniente, y vino à salir por el Oriente, dando al mundo una buelta entera, y hallose en el mismo camino, que los Portuguefes suelen hazer por Calicut. Saliò la Vitoria de Tidorre en veynte y dos de Abril del año de mil y quinientos y veynte y dos. Passò por junto à Zamorata, que es la antigua Taprovana, y al fin penetrando el Caboverde, y el de buena Esperança, vino à salvamento à San Lucar de Barrameda con solos diez y nueve compañeros. Tomò puerto à seys de Setiembre del año de veynte y tres. Traya por piloto esta famosissima nao à Juan Sebastian del Cano, natural de Guetaria en Vizcaya, el qual afirmò que avia caminado catorze mil leguas. Nunca hombres jamas anduvieron tanto, ni es nada lo que de otras largas navegaciones se escrive en comparacion de lo que estos navegaron, porque sin mentir dieron una buelta al universo mundo, pues saliendo por la via del Occidente penetraron por todo el glovo del mundo, y salieron por el Oriente al mismo punto de donde avian partido. Por lo qual con mucha razon tomò Juan Sebastian por armas un mundo con una letra, en la qual hablando el mundo con el mismo Juan Sebastian dezia: *Primus circumdedisti me*, tu eres el primero que me rodeaste. La otra nave de las dos que se dezia la Trinidad, partiò por otro camino, y tomò puerto en Panamà, y despues tornò à Maluco à donde los Portuguefes que alli estavan la tomaron. De todo lo que arriba se ha dicho queda bien entendido, que Vasco Nuñez de Valvoa fue el primero de los Españoles que viò el mar del Sur, Magallanes el primero que navegò por el, Pedrarias de Avila fundò à Nombre de Dios, y à Panamà, y Hernando Cortes y sus Capitanes conquistarõ la nueva España. Cursose la navegacion del mar del Sur por la costa del Poniente, dende Panamà à las Provincias de Nicaragua, y Guatimala. Pero por la costa que

Muerte de Magallanes.

Buelta que diò al Mundo una nao.

Año 1525. Descvbrimiento del Pirv.

que de Panamà buelve házia el Medio dia nunca navegò ni descubriò Español alguno, ni Christiano de otra, ni desta nuestra nacion, hasta que el año adelante de mil y quinientos y veynte y cinco, tres vezinos de la ciudad de Panamà muy ricos, que fueron Francisco Piçarro, natural de Trugillo, Diego de Almagro, hombre no conocido, porq̃ estuvo creydo que fue echado quando nacio à la puerta de la Iglesia, y Hernando de Luque, Maestrecula de aquella ciudad, movidos con esperança de que debaxo de la linea Equinoctial, que no la tenian muy lexos, abria necessariamente grandes riquezas, determinarõ gastar sus haziendas en descubrir aquellas tierras que se designavan házia el Medio dia. Para esto hizieron entre si compañia, metiendo en ella sus haziendas con ygualdad en perdida y ganancia de todo lo que se descubriesse ò gastasse en el viage que entendian hazer. Despues de otorgadas sus escrituras fuertes y firmes acordaron que Francisco Piçarro fuesse en la armada en el descubrimiento; que Diego de Almagro le proveyesse de navios, y de gente, y de socorros, todos los que uviesse menester; y que Hernando de Luque grangeasse dende su casa las haziendas de todos tres. La primera salida hizola Francisco Piçarro con ciento y veynte compañeros. En ella descubriò hasta cien leguas de costa: queriendo tomar tierra hallò resistencia en los Indios della, y peleando con ellos perdiò algunos de los compañeros, y el recibiò siete heridas, con las quales diò la buelta para Panamà no muy descontento, porque aunque no traya sino puñadas, toda via entendiò que era la tierra riquissima, porque todos los Indios pelearon cargados de oro, y arreados de perlas, y de cosas de gran precio.

Saliò Diego de Almagro poco despues en busca de Piçarro antes que supiesse lo que le aconteciò. Llegò hasta el rio de San Juan, y lo que traxò del viaje fue un ojo menos, porque peleando se le quebraron. Vinieron despues à juntarse los dos compañeros en Chinchama, cerca de Panamà. Contaronse el uno al otro los trabajos que avian passado, y con buen animo tornaron juntos à continuar su descubrimiento con hasta dozientos hombres. Toparon con una gente tan barbara y cruel, que no les quisieron dar ni aun agua, sino muchas heridas. Determinaron hazer la guerra de proposito contra aquellos Indios, que parecian tan ricos, como sobervios y crueles, si bien la mayor parte de los soldados eran de parecer que se bolviessen à Panamà, y que se dexasse aquel negocio tan dudoso, y lleno del peligro: pero toda via porfiaron à perseverar los Capitanes, y quedandose alli Piçarro con la gente embiò à Diego de Almagro à Panamà por mas gente de armas, y por otros pertrechos de guerra. Diò presto la buelta Almagro con otros ochenta hombres, y algunos cavallos. Con este socorro cobraron animo los de Piçarro: y pareciendoles el sitio para poblar no muy bueno, passaron adelante hasta Camarez, à donde la gente andava tan llena de oro (que era lo que principalmente ellos buscavan) que determinaron assentar alli. Pero hallaron en los Indios tanta resistencia, que fue menester nuevo socorro de gente. Almagro bolviò à Panamà segunda vez por ella, y entretanto que tornava, recogiose Piçarro à una Isla que la llamò del Gallo.

Año 1525. Descvbrimiento del Pirv.

Resistencia de los Indios bravamente.

Estavan los suyos tan descontentos de aquel viage, y tan desconfiados, que avian de sacar provecho, que le fue bien necessario à Piçarro mostrarles los dientes, y aun estorvarles que no escriviessen à Panamà, porque no desganassen con la relacion de sus trabajos à los que se quisiessen embarcar con Almagro para la conquista. Pero por mucho q̃ lo quiso encubrir, no dexaron de avisar à Pedro de los Rios Governador de Panamà, de como Piçarro los tenia por fuerça, y los tratava con crueldad, diziendo que Almagro era el recogedor, y Piçarro el carnicero: con lo qual Pedro de los Rios diò una provision, para que Piçarro, y Almagro no compeliessen à alguno à seguirlos. Dando licencia à los que estavan en la Isla del Gallo, para venirse à Panamà, y à los que avian concertado de yr con Almagro, para que se quedassen en Panamà. Desta manera Diego de Almagro se quedò solo, que no pudo llevar algun socorro, y à Piçarro no le quedaron sino solos Pedro Candia, natural de Candia, y Bartolome Ruyz de Moguier su piloto, con otros onze compañeros en un solo navio: con los quales Piçarro (casi desesperado) se fue à la Isla Gorgona, y alli estuvo muchos dias, sin comer pan ni carne, ni otra cosa mas que congrejos crudos, y algunas hyervas, y aun culebras. Saliò de Gorgona medio muerto, y llegò con mucho trabajo à la costa cerca de Tangarara. De alli fue à Montupe, y despues à Chira, y ultimamente llegò al valle de Tumbez, à donde puso en tierra à Pedro de Candia. El qual entrò por el valle adelante hasta topar con unos ricos palacios que alli avia de los Reyes Ingas del Cuzco, cabeça de todas aquellas largas Provincias. Supò algunos secretos de la tierra. Tomò lengua de sus grandissimas riquezas, y contentandose estrañamente de todas las calidades della, dexò alli dos de sus treze compañeros, para que aprendiessen la lengua y costumbres de los Indios de aquella region. Diò la buelta para Panamà muy contento de lo que avia visto y sabido, y cõ proposito de passarse luego en España, y pedir al Emperador la conquista de aquellas riquissimas tierras, à las quales el quiso llamar la nueva Castilla, ò por otro nombre el Piru: porque assi se llama el

Difficultades que tuvo Piçarro en juntar gente para proseguir el descubrimiento.

Ciudad del Cuzco y su riqueza.



Franciſco Pizarro
deſcubridor
del Peru.



Gasper Bouttats fecit.

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

ma el rio que parte aquellas Provincias de las otras que hasta alli se avian visto. Tres años enteros gastò Francisco Piçarro en este descubrimiento primero, con tanta costa de su hazienda, y persona, y de las de sus compañeros Almagro, y Luque, quanta se puede encarecer. Y porque casi avian ya todos tres quedado pobres, à penas tenian dineros que dar à Piçarro para venir à Castilla. Al fin como pudieron le remediaron de mil ducados para el camino, y el se partiò del Nombre de Dios con prospero tiempo. Llegò à Castilla año de veynte y nueve, y en ella uvo de merced el descubrimiento, y la governacion de la nueva Castilla, y de las Provincias del Pirù, con titulo de Adelantado, y Capitan general. Con lo qual se le juntaron luego muchas personas principales, que se acodiciaron à las inestimables riquezas que les dezia el que avian de hallar en aquella tierra. Con ellos, y con quatro hermanos suyos, Hernando, y Juan y Gonçalo Piçarro, y Martin de Alcantara su hermano de madre, partiò de Sevilla muy gozoso, y pujante.

Piçarro trae à Castilla aviso del nuevo descubrimiento del Piru.

Llegò al Nombre de Dios, y de alli à Panamà; à donde hallò à Diego de Almagro triste y agraviado, porque aviendo el gastado su hazienda, y padecido poco menos travajos que Piçarro, se traya el todo el premio con nuevos y honrosos titulos: y à el le avia dexado fuera, sin pedir para el si quiera algo de la mucha honra que traya. Disculpavase Francisco Piçarro cō muchos cumplimientos y promessas, afirmando que no avia sido suya la culpa, sino que su Magestad no avia tenido gana de darle nada para el, si bien se lo avia pedido; y prometiendole muy de veras de partir con el por su mitad las ganancias, y aun de cederle el officio, y governacion. Pero estava tan arraygado en el pecho de Diego de Almagro el rancor y passion, que jamas lo pudo echar de si hasta la muerte: y si bien algunas vezes se reconciliaron, siempre tornaron à revivir las passiones con tanta porfia, que duraron muchos dias en aquella tierra los vandos de Piçarristas, y Almagristas, que por otro nombre se llaman los del Chili, como en Vizcaya Giles, y Negretes, y en Italia Guelfos, y Guivellinos. Y no vastaria papel para contar los daños y muertes, que destas competencias se han seguido. Quando Piçarro se vino à Castilla dexò en poder de Almagro toda su hazienda, y quando bolviò à penas la podia sacar del.

Quexas de Almagro.

Haziale padecer Almagro gran necessidad, porque la costa era mucha, y el dinero poco. De lo qual Hernando Piçarro (el hermano mayor de todos cinco) sentia mas enojo que alguno, y si à su voto se dexara no sufriera Francisco Piçarro lo que sufria: pero al fin el desseava contentar à su compañero. No faltò quien se metiesse por medio, y los reconciliò, y assi pudo aparejarse Piçarro para su jornada, y conquista. Y con dos navios, y ciento y cincuenta hombres partiò para Tumbez, à donde ya avian los Indios muerto à los soldados que alli quedaron. No pudo con fortuna Francisco Piçarro tocar en Tumbez, y fue à tomar tierra en el rio Perus, ò cerca del. Siguiò la costa por tierra con grandes trabajos, y llegò hasta Coaque, pueblo rico, y principal, adonde adolescierō algunos de los suyos de viruelas, y bubas, y murieron algunos, otros quedaron feyssimos: pero todo lo sufrian con el mucho oro que à cada passo hallavan. De lo qual tomò Piçarro hasta veynte mil pesos, y embiolos à Panamà à Diego de Almagro, para que con ellos le embiasse mas gente y cavallos. Sin esto llegaron à juntarse con Piçarro Sebastian de Benalcaçar, y Juan Fernandez, que venian de Nicaragua con alguna gente. Con lo qual se reforçò muy bien su Campo, y el pudo ganar la Isla de la Puna, con perdida de tres ò quatro compañeros en la Puna, que no està de Tumbez mas de doze leguas. Hallò Piçarro muy muchos cautivos de alli de Tumbez, de los quales supo como alli en aquella tierra firme que llamamos Piru, que corre la costa mas de mil y dozientas leguas hasta el Chili, avia un gran Señor que reynava en toda ella, y tenia su assiento en la gran ciudad del Cuzco. Dixeronle que en tiempos passados Guanicava, y otro hijo suyo Jupague, y despues Topainga, avian sido grandissimos guerreros, y muy poderosos, y que pocos dias atras era muerto Guynacava hijo de Topainga, y que sobre la succession del Reyno avia al presente guerras muy reñidas entre Guaxcar hijo mayor de Guynacava, y Atabaliva su hermano menor, que llamavan Rey del Quito. Sin estas supo otras particularidades: pero la que mas contentamiento le diò fue, ver que avia vandos en la tierra, como aquel que sabia que à Hernando Cortes en la nueva España le avia valido esto mas que otra cosa para hazerse Señor de todo. Soltò Piçarro los presos que hallò en la Puna, y embiolos à Tumbez à que dixessen al Rey Atabaliva que el queria ser su amigo, y ayudarle contra Guaxcar, si lo tenia por bueno. Embiò con estos Indios tres Españoles, y sacrificaronlos alla luego à sus Idolos, que los llaman Guacas. Por lo qual uvo de passar el à Tumbez con todo su Campo, y venciendo al Governador que alli tenia Atabaliva, y poblò la ciudad de San Miguel, que fue la primera ciudad que uvo en aquella tierra de Christianos, en las riberas del rio Chirra, que es en la Provincia de Tangarara. Despues sabiendo que Atabaliva estava en el valle Caxamalca, determinò yrle à buscar. Tomò por lengua à un Indio de Puna, que se llamò Filipillo, quando se bautizò. Conquistados y hecha paz con los Pohe-

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

Navega Piçarro al Piru.

Bubas y viruelas.

Lengua que tuvo Piçarro de la ciudad y Rey del Cuzco.

Supo las disencio-nes que entre los Indios avia.

Passa Piçarro à Tūbez.

Ciudad de S. Miguel.

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

chos (pueblos entre Tumbez, y Caxamalca) prosiguiò su camino harto trabajoso por los muchos arenales y desiertos, que ay entre los valles, que por no llover jamas en aquellos llanos, no se puede vivir, sino en los valles donde ay rios. Antes que llegasse à verse con Atabaliva le vinieron Embaxadores de Guaxcar, pidiendole paz y amistad con su hermano. Luego topò otros dos de Atabaliva, el qual le mandava expressamente, que no passasse mas adelante, ni hiziesse mal à sus vasallos, sino queria que le mandasse matar. A Guaxcar diò buena respuesta Piçarro: y al Atabaliva embiole à dezir, que por cierto el holgara de poderse bolver sin hazer cosa que no deviesse: pero que el era mandado, y venia por Embaxador de los dos Señores del mundo, que son el Papa, y el Emperador. Los quales le embiavan à dezir cosas importantissimas para la salud de su alma, y augmento de su honra. Por tanto que le pedia mucho de merced no recibiesse pena de dexarse ver, y de oyr la embaxada que le traya. Replicò à esto Atabaliva (con determinada y resoluta voluntad) que no passasse de donde estava en alguna manera, sino que luego le mandaria matar. Avianle dicho al Rey, que los Christianos eran pocos, y para poco, y por esso hablava tan resolutamente, pareciendo que no avia de ganar honra en matar una gente tan vil. Con todo esso Francisco Piçarro determinò proseguir su camino. Dixo à los mensageros, que se bolviessen à su Señor, y le dixessen, que à riesgo de perder la vida el no dexaria por alguna cosa de passar mas adelante, hasta verle la cara, y dezirle lo que traya encomendado. Entonces uno de los mensageros sacò unos çapatos muy pintados, y unos como puñetes, ò axorcas de oro, y dixo à Piçarro: Pues si as de yr à verte con el Señor Inga (que assi se llaman los Reyes del Cuzco) ponte estos puñetes, calçate estos çapatos, porque te conozca. Con esto se despidiò: y Piçarro prosiguiò su camino hasta llegar à Caxamalca. No hallò alli al Rey, porque se avia ydo à ciertos baños alli cerca. Embiole luego à visitar con el Capitan Hernando de Soto, y à pedirle licencia para tomar su aposento en Caxamalca, en tanto que el venia à ella. Recibiò Atabaliva al Hernando de Soto con mucha gravedad, y sin gastar muchas palabras, dixole: Ve, di à esse tu Capitan, que mando yo que dexe ay todo lo que à mis vassallos a robado, y se salga luego de mi tierra, que con esto yo lo recibire por amigo, y le dexarè yr en paz, y serè buen amigo de su Emperador. Mañana yo serè con el en Caxamalca, y darè la orden que a de tener en su partida, y dirame quien es el Papa, y el Emperador, que de tan lexas tierras me embian à visitar. Espantose el Capitan Soto (y Hernando Piçarro que fue

Guaxcar quiere ser amigo. Atabaliva amenaça y veda que Piçarro no entre la tierra.

Pizarro prosigue su camino.

Gravedad de Atabaliva.

con el) de la grandissima riqueza y magestad de aquel Barbaro. Bolvieron luego con la respuesta, diziendo: Que à lo que avian sentido de Atabaliva, les avian de ser bien menester las manos. Gastaron toda aquella noche en adereçar sus armas: y en platicar lo que avian de hazer. Francisco Piçarro hizo à los suyos una platica para ponerles animo: y à la mañana repartiò à cada uno su estancia, diziendole lo que avia hazer. Mandò que los acavallo se escondiessen tras unas tapias: y que de los de apie, ni de los de acavallo, ninguno se moviesse hasta oyr soltar un arcabuz. Atabaliva que tenia proposito de pelear con los Christianos (para sacrificarlos à su Idolo) tuvo mucha cuenta con que no se le pudiessen yr, teniendo por facil cosa el vencerlos. Mandò à Ruminagi su Capitan que se pusiesse con cinco mil hombres à las espaldas de los Christianos, porque no huyessen. Con esto partiò à la mañana de los baños para Caxamalca: con tanto espacio y magestad, que en sola una legua tardò quatro horas enteras. Venia en una litera de oro macizo aforrada de plumas de Papagayos, trayanle en ombros ciertos Indios Caciques, grandes Señores. El assiento que traya era un muy hermoso tablon de oro, que pesò veynte y cinco mil ducados, y un coxin de lana finissima todo guarnecido de piedras preciosas de grandissimo precio. Traya en la frente una borla de lana, que es la insignia de los Reyes Ingas, como aca entre nosotros la corona. Delante venian trezientos como lacayos vestidos de muy rica librea, quitando las piedras y pajas del camino, y otros vaylavan y cantavan: detras venian otros muchos Caciques, tambien en andas. En llegando al Tambo de Caxamalca, que son unos palacios Reales, alçò los ojos, y viò à los Christianos arrimados à las paredes: y como viò que no se movian aquellos, ni parecian los de acavallo, levantose en pie sobre la litera, y dixo: Estos rendidos estan. Respondieron los Indios, Señor si. Enojose infinito Atabaliva de ver algunos Españoles puestos en una torryzilla de Idolos que alli cerca estava: y mandolos echar de la torre. Llegose entonces à el el Obispo Fray Vicente de Valverde, Frayle Dominico cō una cruz en la mano derecha, y con un Breviario en la yzquierda, y hecha su mesura començò à hablar desta manera: Muy excelente y poderoso Señor, aveys de saber, y cumple que se os enseño, que Dios es trino y uno, y hizo de nada todo el mundo. Este Dios formò en el principio del mundo un hombre: hizole de tierra, y llamole Adam. Del nacimos, y traemos la origen todos los hombres. Peccò Adam por inobediencia contra su criador: y en el peccarō todos los hombres, quantos hasta oy an nacido, y naceran hasta la fin del mundo: salvo Iesu

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

Aparejanse los Castellanos para las armas y pelea.

Atabaliva viene con proposito de prenderlos, y sacrificarlos.

Magestad y riqueça grande con que venia el Inga.

Lo que Fray Vicente hizo con el Inga, y predicò.


Atabaliua
Rey de Peru.

Año 1525. Descubrimiento del Piru.

Jesu Christo nuestro Señor, el qual siendo verdadero Dios, baxò del cielo, y nació de Maria Virgen, para redemir y sacar al linage humano de la servidumbre del peccado. Muriò Jesu Christo en una Cruz semejante à esta que tengo en las manos, y por esso la adoramos los Christianos. Resuscitò al tercero dia: subiò à los cielos à los quarenta dias, y dexò por su Vicario en la tierra à San Pedro, y à sus successores, à los quales nosotros llamamos Papas. El Papa que oy vive diò al potentissimo Rey de España, Emperador de los Romanos, y Monarcha del mundo, la conquista destas tierras. El Emperador embia agora à Francisco Piçarro, à rogaros seays su amigo, y tributario, y que obedezcays al Papa, y recibays la Fè de Christo, y creays en ella: porque vereys como es sanctissima, y que la que vos agora teneys es mas que falsa. Si esto todo no hazeys, sabed que os hemos de dar guerra, y os quebraremos los Idolos, y os forçaremos à que dexeys la religion de vuestros falsos Dioses. Enojose estrañamente Atabaliva de oyr tan nueva embaxada, y respondiò con ira y desden:

Responde el Inga valerosamente y con enojo.

No quiero dar tributo à nadie, que soy libre: ni tampoco quiero oyr, ni creo que aya otro mayor Señor que yo en el mundo. Bien me holgarè de ser amigo desse Emperador, porque pues embia tantos exercitos aca tan lexos, gran Señor deve de ser.

Obedecer al Papa no me està bien, que deve de ser loco, pues que dà lo que no es suyo, y me manda dexar el Reyno que yo heredè de mi padre, y quiere que le dè à quien no conozco. Religion tampoco quiero mas de la que tengo, que sobra de buena. Yo me hallo muy bien con ella: y no tengo para que poner en disputa cosa tan antigua, y aprovada como esta.

Vosotros teneys por Dios à Christo, y dezis que muriò: pues yo adoro al Sol, que no a muerto jamas, ni morira: ni la Luna mucho menos. Quien os dixo à vosotros que vuestro Dios criò el mundo? Este libro (dixo Fray Vicente) y pusole el Breviario en las manos. Tomole Atabaliva, y començò de hojear en el, pensando que avia de hablar el libro. Como vio que callava, diò con el en tierra, como haziendo escarnio, y amohinado, porque no hablava. Como el Obispo viò su libro en el suelo, arremetiò à alçarle, y fuesse dando vozes à Piçarro diziendo. Los Evangelios por tierra Christianos, justicia de Dios, vengança, Christianos vengança: à ellos, à ellos, que menosprecian y no quieren recibir nuestra Ley, ni ser nuestros amigos. Mandò luego Piçarro disparar el arcabuz: arremeten todos ciento y sesenta compañeros (que no eran mas) dispararon unos tirillos de artilleria que tenian, y con el estruendo començaron

Incita el Frayle los Castellanos para que peleen contra el Inga porque echò el breviario en el suelo.

Rompen los Castellanos contra el Inga.

à herir en aquellos Indios, con un valeroso animo de mas que hombres: acudieron todos al tropel donde tenian en medio los suyos al Rey Atabaliva.

Año 1525. Descubrimiento del Piru.

Fue tan repentino este acometimiento (y tanto lo que los Indios se embaraçaron de ver una cosa tan repentiva, y tan nueva) que ni sabian donde se estavan, ni lo que hazian. Rompiò Piçarro por toda la gente, y llegò à las andas del Rey con furia de un Leon: asiole de la ropa y diò con el en tierra. Los suyos como le vieron caydo, escaparon unos por aqui, y otros por alli, que no hallavan donde se asconder. Lo mismo hizo Ruminagui, sin que algun hombre dellos echasse mano à las armas, si bien todos las tenian. Siguieron los de acavallo el alcançe, hasta que se hizo noche. Mataron infinitos Indios, sin que alguno de los Castellanos recibiesse herida, sino fue Francisco Piçarro, que saliò con una pequeña en la mano. Aconteciò esta admirable hazaña en el año de mil y quinientos y treynta y tres. Fue una de las mayores, y mas importantes cosas que jamas Capitan hizo en el mundo, porque con ellas se abriò la puerta à las mayores riquezas que los hombres oyeron ni pudieron imaginar. Y que mas es que se diò con ella principio à la conversion de mas tierra que ay de España à Babilonia, adonde se an convertido, y cada dia se convierten infinitos millares de gentes. Sathanas fue vencido y echado dellas con grandissima gloria, y triunfo de la Cruz de Christo para eterno loor de la nacion Española. Otro dia despues de la prision saquearon los Españoles el Tambo Caxamalca, y los baños donde Atabaliva se avia estado recreando: hallaron grandes riqueças de oro, y de cosas de plumas, y una vaxilla que valiò de cien mil Castellanos arriba. Mandò Piçarro echar grillos al pobre Atabaliva en tiempo que por su mandado sus Capitanes trayan ya presos, y con ellos à su hermano mayor Guaxcar, con quien tenia crudelissima guerra sobre la possession de aquellos riquissimos Reynos. Sintiò Atabaliva las prisiones estrañamente, y prometiò por su rescate tanto oro y plata, que bastasse para hinchir una grã sala donde le tenian, dende el suelo hasta donde el señalò con la mano, poniendose sobre las puntas de los pies, y echando una raya por toda la sala al rededor, que apenas en toda Europa se hallaria tanto oro: y no prometia cosa impossible para el. Prometiole Francisco Piçarro la libertad por el rescate, y ansi començò el luego con grandissima diligencia à despachar mensageros al Cuzco, y otras partes. Cada dia venian Indios cargados de cantaros, y jarros de oro, y plata: no hazia mucho embaraço en la sala por ser tan grande. Los Españoles mas quisieran el oro que no al Rey, y cada dia se les hazia un año. Al fin co-

Prende Piçarro al Inga. Desamparanle los suyos.

Notable hecho, y conquista de las mayores tierras, y riqueças del mundo.

Saquean los Castellanos à Caxamalca.

Hecha prisiones al Inga Atabaliva.

Tesoro increyble que promete Atabaliva por su rescate.

Año 1525.

Descvbrimiento del Pirv.

sin como veyan que no se hinchia la sala, y temian no fuesse manera de entretenerlos para hazerles alguna burla, dezian algunos dellos à Piçarro, que le matasse, porque andava alargando la cura por soltarse. Entendiò esto muy bien Atabaliva: diò à Francisco Piçarro sus desculpas jurando muy deveras que la causa de la dilacion no era, sino porque el oro avia de venir del Cuzco que estava mas de docientas leguas, y que no podian los Indios traer mucho de una vez, para que se satisfaziesse. Rogole muy mucho que embiasse alguno de los suyos al Cuzco, y que veria que no avia memoria de juntarse gente, ni se entendia en otra cosa, sino en allegar el oro del rescate. Pareciole este buen medio à Piçarro, y despachò luego para el Cuzco à Hernando de Soto, y à Pedro de Vazco. Toparon estos en el camino à Illescas, hermano menor de Atabaliva, el qual traya trecientos mil pesos de oro para el rescate. Luego toparon à Guaxcar que le trayan preso los Capitanes de Atabaliva. Holgose Guaxcar de toparlos, y dandoles grandes quexas de su hermano Atabaliva, prometiò de ser amigo fiel de los Españoles si se le matavan, y de darles otros mayores thesoros que no les prometia el. Tenia sus espias Atabaliva, y dellas supo lo que Guaxcar avia tratado con Hernando de Soto, y por quitarse de peligro mandole matar, y assi se hizo. Entre tanto que Soto yva al Cuzco fue Hernando Piçarro à Pachacama, adonde hallò grandissimos thesoros, y supo grandes secretos de aquellas tierras. Tuvo necessidad de herrar los cavallos, y por falta de hierro hizieronse de plata las herraduras. Como los Españoles no aguardavan sino à que se hinchiesse la sala, y vieron que no llevava camino de hinchirse tan presto, acordaron de partir lo que avia. En poco mas de quinze, ò veynte dias hallaron un million, y veynte y seys mil y quinientos Castellanos, y cincuenta y dos mil marcos de plata. Cupo al de cavallo à ocho mil y novecientos pesos de oro, y à trecientos y sesenta marcos de plata. Al Infante cupo la mitad, porque el cavallo traya tanto sueldo como su amo. De los Capitanes unos uvieron à treynta, otros à quarenta mil pesos. A Francisco Piçarro dieronle demas de su parte aquel tablon en que venia assentado Atabaliva. Luego que Almagro supo en Panamà la fortuna buena de su compañero, fue à Caxamalca. Piçarro se holgò con su llegada, y partiò con el fidelissimamente, como amigo, por yguales partes. Quedaron por entonces muy conformes, y assi lo estuvieron dias. Despacharon luego los dos à Hernando Piçarro, con el quinto del Rey, y con la nueva de lo acontecido. Estandose todavia Atabaliva en la prision acaeciò, quel malo de Philipillo (el que ya dixe que servia de lengua) se enamorò de una de las mugeres

Erraduras de plata por falta de yerro.

Repartē los Castellanos entresi el riquissimo theforo.

Viene Hernando Piçarro à Castilla con el quinto, y nueva de la conquista.

de Atabaliva: y assi por averla en su poder, como porque de suyo era traydor, y desseava verle muerto, levantò al pobre Atabaliva un falso testimonio, diziendo que tratava de soltarse, y de matar los Españoles. Por el dicho deste malvado, si bien muchos lo tenian por falso, y eran de parecer que se embiasse Atabaliva assi preso à Castilla, ultimamente Piçarro se resolviò en matarlo, que no deviera. Para justificar su muerte (atento que ya el buen hombre se avia buelto Christiano) formosele processo sobre la muerte de Guaxcar, y sobre el trato que hazia para matar los Españoles. Hizose la provança destos y de otros delitos con testigos, parte dellos falsos y sobornados por el traydor de Philipillo. Porque los que no deponian contra Atabaliva, como el era la lengua, interpretavalos à su favor. Assi se provò contra el todo lo que fue menester para condenarle à muerte. Quando el pobre mancebo supo la sentencia que avia de morir, y el porque le matavan, hizo gran sentimiento, y diò grandes raçones, (que cierto era discreto) para fundar, que no era possible ser verdad, que el tratasse de traycion alguna. Pero al fin no le valieron sus escusas, y ruegos. Sacaronle à justiciar en publico, y dieronle un garrote, el qual sufriò con mucho animo. Y pues era bautizado, es de creer que se salvò: y bien aventurado el, que tambien granjeò con la vida temporal la del cielo. Si fue justa, ò no, la muerte deste poderoso y riquissimo Rey, Dios lo save, que nada ignora: pero alomenos à lo que aca se puede juzgar, ella fue injustissima, y ansi lo mostrò nuestro Señor casi palpablemente, porque todos quantos en ella entendieron, vinieron despues à morir malas muertes, como se cuenta de los matadores de Julio Cesar. Philipillo muriò ahorcado, Piçarro y Almagro, y los demas, unos murieron por justicia, y otros à puñaladas. En acavando Piçarro de matar al Rey, partiò de Caxamalca la via del Cuzco. Topò en el camino à Quizquiz un Capitan valeroso, que venia con gente, y en arma. Peleò con el y venciole. Y porque Mango Inga otro hermano de Atabaliva, se vino à el de paz, recogiole Piçarro, y diole la borla del Reyno del Piru: con que prometiò vasallaje al Rey de Castilla, aunque despues no lo cumpliò. En el Cuzco no hallò Piçarro resistencia alguna, sino mucho mas oro, y plata que todo lo que avia visto. Avia en aquella ciudad muchos templos, todos cubiertos de planchas de oro, y muchas sepulturas cubiertas de plata, y llenas de grandes thesoros: porque generalmente en aquellas partes, todos los hombres ricos enterravan consigo todos los thesoros, y aun parte de sus mugeres, y pajes vivos, para servirse dellos en el otro mundo. Que assi les hazia entender el diablo con quien hablavan, que avian

Año 1525.

Descvbrimiento del Pirv.

Mata Piçarro à Atabaliva malamente.

Entra Piçarro cōquistando la tierra.

Riqueza de la ciudad de Cuzco, y de los entierros.

Año 1525. Descvbrimiento del Piru.

avian de tener en ella los mismos regalos que aca, y otros muchos mayores. Sepultura uvo que se hallò en ella mas de cincuenta mil Castellanos de oro. El otro Capitan Ruminagui, quando viò muertos à Guxacar, y Atabaliva, y que Piçarro se avia ydo hazia el Cuzco, fuesse al Quito, y aviendo en su poder à Illescas el otro hermano (por alçarse el con el Reyno) matole cruelmente. Hizo del cuero un atambor. Supo esto Piçarro, y embiò luego contra Ruminagui à Sebastian de Benalcaçar con docientos Infantes, y con quarenta de acavallo. El qual venciò à Ruminagui peleando con el, y ganò la ciudad de Quito. El Capitan Quizquiz levantò por Rey à Paulo el ultimo de los hijos de Guaynacava, y hermano de Atabaliva. Uvo con los Christianos algunas batallas, y como por la mayor parte de todas salia vencido, rogaronle los suyos à Quizquiz, que hiziesse paz con Piçarro: y porque no quiso, mataronle. Y vase cada dia haziendo Piçarro mas poderoso, porque à la fama de las inestimables riquezas del Piru, acudian alla cada dia infinitas gentes de España, de las Indias, y de Mexico. Negociavan en la Corte de España muchos hombres principales de aver conquistas y descubrimientos en aquellas tierras, principalmente adonde Francisco Piçarro no uviesse descubierto. El primero que uvo licencia para descubrir, fue el Capitan Pedro de Alvarado, uno de los principales compañeros de Hernando Cortes. Partiò Alvarado de la nueva España, con dos navios, y con mucha gente para el Piru. Tuvo grandes bregas con Piçarro, y con los que alla estavan: y al fin uvoles de vender la flota, que llevava por cien mil pesos de oro que le dieron por ella, si bien no valia la mitad. Bolviose à su governacion de Guatimala, y alla muriò desastradamente: porque yendo por una cuesta muy agria de Compostella à Guadalajara, el y otros tropezò un cavallo en lo alto de la cuesta, y vino rodando con toda furia, que Alvarado no se pudo desviar, y el mismo cavallo le hiriò de manera que de ay à poco muriò en Guadalajara. Començaron luego Piçarro, y sus Capitanes à poblar ciudades. Fundò Diego de Mora la ciudad de Truxillo, y Piçarro la de los Reyes, en la ribera del rio Lima, adonde agora reside la Chancilleria Real, y es la cabeça de aquellos Reynos. Diversas cosas passaron en estas conquistas, que si las quisiesse yo aqui contar, seria menester hazer otra historia tan larga, como la principal. Solamente quiero dezir en suma, lo que à succedido en aquella tierra. Que cierte entrò poca gente (todos compañeros, y de una misma nacion) en menos de diez, y ocho años, nunca tanta tierra se ganò, ni tantas riquezas se vieron, ni tantas guerras civiles se trataron, ni con mayor odio y crueldad, como entre dos, ò tres mil

Conquistan los Castellanos à Quito.

A la fama de las riquezas del Pirù acudian Españoles.

Fundan, y pueblā Ciudades los Castellanos.

Año 1525. Descvbrimiento del Piru.

hombres, que por todos serian los que en estos años alla se hallaron. El principio de las guerras civiles naciò de una merced que su Magestad hizo à Diego de Almagro, haziendole Mariscal, y Governador de cien leguas mas al Medio dia, adelante de lo que Piçarro uviesse descubierto, con titulo, y nombre de Governador de la nueva Toledo, como Piçarro lo era de la nueva Castilla. Sobre la division destas governaciones, y sobre si el Cuzco era de Piçarro, ò era de Almagro, no se puede pensar las dissensiones que uvo. Luego se encendiò la tierra en vandos y guerras. Luego en llegando las provisiones de Almagro, començaron el y Piçarro apuntarse: porque le durava toda via à Almagro el desabrimiento antiguo, de quando Piçarro fue de aca sin nada para el. Estas primeras passiones se acavaron presto, con buenos medianeros que uvo. Tornaron de nuevo à ratificar la compañia con escrituras y juramentos: y aun Almagro dizen que dixo, Confundido yo sea en el cuerpo, y en el alma, si jamas por mi causa se quebrantare la paz entre nosotros. Partiose con esto Diego de Almagro al descubrimiento de Chile, siguiendo la costa al Sur la via del estrecho de Magallanes. Topò en el camino con ciertos Indios, que trayan de Chile ciento y cincuenta mil Castellanos del tributo para Guaxcar, que aun no savian que fuesse muerto, y tomoselos. En el entre tanto Hernando Piçarro aca en España negociò con el Emperador grandes favores para su hermano, y el titulo de Marques de los Atabillos. Para Diego de Almagro llevò provisiones, y todo recaudo, para que governasse la tierra de la nueva Toledo, dende cierta parte adelante. Y como (conforme à la division que el Emperador hazia entre los dos compañeros) la ciudad del Cuzco caya en la parte de Almagro segun el dezia, los que la tenian de parte de Piçarro no la quisieron dar, y Almagro no quiso quedar sin ella, y assi tornaron de nuevo à sus passiones, y tan de veras, que el uno y el otro formaron exercitos, y se hizieron crudelissima guerra. La qual se començò en el año de mil y quinientos y treynta seys, y durò hasta que los unos, y los otros se acavaron. Afirmase que murieron en estas guerras mil Españoles, y passados de un millon y quinientos mil Indios. Apoderose Almagro à los principios de la ciudad del Cuzco, y prendiò en ella à Hernando y Gonçalo Piçarro. Estuvo determinado de matarlos: y al fin por ruegos los dexò. Tornaron despues à batalla el año de treynta y ocho Hernando Piçarro y Almagro, y en ella fue preso Almagro. Piçarro por acavar cosas, determinò cortarle la cabeça. Formole processo, y hizole acusar, que avia entrado con mano armada en el Cuzco en governacion agena. Y que avia sido causa de

Principio de los encuentros entre Almagro y Piçarro.

Titulo de Marques que el Emperador diò à Piçarro.

Año 1525. Descvbrimiento del Piry.

sa de morir muchos Españoles. Item que se avia concertado con Mango Inga contra el Marques, y que avia peleado contra la justicia del Rey en Abancay, y en las salinas. Por lo qual (y por otros algunos cargos que se le pusieron) se pronunciò contra Diego de Almagro sentencia de muerte. Por cosas que dixo, y lastimas que hizo al mismo Piçarro nunca le pudo ablandar, à que si quiera le otorgasse la apelacion que interpuso para el Rey, quando mucho por le hazer honra le dieron garrote en la carcel, y despues le sacaron à degollar à la plaça. Hizo Almagro su testamento, y aunque tenia un hijo bastardo (que se llamava Don Diego de Almagro, avido en una India en Panama,) no le dexò à el su hazienda sino al Emperador. Era Almagro natural de la villa de Almagro, tan pobre, y de oscuro linaje, que nunca se pudo saver quien fue su padre. No savia leer ni escrivir, y algunos le tenian por Clerigo. Hizose justicia del en la plaça del Cuzco año de mil y quinientos y quarenta. De los que mas sintieron su muerte despues de su hijo, fue un Diego de Alvarado, el qual vino luego à Castilla à querellarse de Hernando Piçarro porque le matò, y del Marques porque lo consintiò. Andando en este negocio muriò en Valladolid. Mandò su Magestad parecer en España à Hernando Piçarro, y tuvole muchos años preso en la Mota de Medina del campo: despues saliò libre. Pocos meses despues de muerto Almagro vengaron su muerte Don Diego su hijo, Juan de Rada, y otros onze amigos suyos, matando al Marques Francisco Piçarro en la ciudad de los Reyes, mientras Gonçalo Piçarro andava en el descubrimiento de la Canela: mataronle acuchilladas, dia de San Juan de Junio del año de mil y quinientos y quarenta y uno. Era Francisco Piçarro hijo bastardo del Capitan Gonçalo Piçarro. Echole su madre à la puerta de la Iglesia. Anduvo perdido en su niñez, y nunca tuvo quien le mostrasse à leer, ni lo supo jamas. Huvo su padre lastima del, y recogiole, y trayale à guardar los puercos en Truxillo de donde era natural. Andando con los puercos acaeciò, que les diò mosca, ò se le alteraron por otra causa, y no los pudiendo recoger, no osò venir à casa. Fuesse huyendo à Sevilla, y de alli se passò à las Indias, y vino à lo que todos vimos. Fue el mas rico de dinero que quantos hombres particulares se àn visto en el mundo. Luego en matando los conjurados al Marques Francisco Piçarro levantaron à Don Diego de Almagro el moço, dandole titulo, y voz de Governador, entre tanto que su Magestad otra cosa mandava. En sustancia tiranizaron el, y los suyos la tierra, con intencion de hazerle Rey, y Señor absoluto della. Embiò el Emperador por su Governador al Licenciado Christoval Vaca de Castro, para que allanasse la tierra. Fuele menester formar exercito contra Don Diego, porque no quiso venir al servicio del Emperador. Entrò con el en batalla, junto à Chupas, en quinze de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y dos. Saliò huyendo Don Diego, y fuesse à meter en el Cuzco, adonde sus mismos oficiales le prendieron, y Vaca de Castro hizo justicia del, y de otros muchos de los que le seguian. Estuvose despues desto Vaca de Castro en el Piru, governando pacificamente año y medio, hasta que fue alla por Virrey Blasco Nuñez Vela Cavallero principal de Avila: del qual y de los levantamientos hechos en el Piru adelante se dirà.

Muerte de Almagro.



HISTO-

HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO DECIMO QVARTO.

§. I.

Año 1526.



LA inconstancia humana, la poca firmeza de las voluntades, (si bien sean de Reyes) en esta historia se nos representan, y en lo que deste año aqui dixere, muy mas al vivo. Hallaremos conformarse los Reyes, con fè, con palabras, con juramentos hazer una liga, y perpetua amistad, que dentro del mismo año la quebraron, enconando los animos el odio, y aborecimiento mayor, que jamas entre si CARLOS y Francisco tuvieron. De donde resultaron los desafios, carteles, y libelos que en el año siguiente entre ellos passaron, ordenando el cielo para consuelo de tantos trabajos, que se celebrassen las bodas dichosas del Emperador CARLOS V. con la serenissima Princesa, Infanta de Portugal, Doña Isabel, que fue en este año de mil y quinientos y veynte y seys como aqui dirè.

En cuyo principio bolviò de Roma el Comendador Herrera con cartas largas, y largas satisfaciones escritas de la propria mano de Clemente VII. descargandose con el Emperador, y diziendo, que las ligas y juntas que contra su Magestad se avian hecho, no avian sido por su orden, ni sabiendolo el: que los autores y movedores avian sido Moron, y el Marques de Pescara. Aqui hablò Clemente no como Vicario de Christo, sino como Julio de Medicis natural de Florencia, que assi lo descubriò el tiempo. Cargava la culpa à Hieronymo Moron, porque estava preso, y caydo, y al Marques de Pescara, que ya era muerto. Suplicava al Emperador por la restitucion de Francisco Esforcia, y que si avia pecado, le perdonasse por el bien comun, paz, y quietud de Italia, y que de ninguna manera admitiesse, que en su honra, ni nombre Imperial se pusiesse macula, ni creyesse que por alguna ambicion el uviesse tratado de perturbar el Estado de la Iglesia Catholica, y Republica Christiana. Que pues Dios le avia colocado en tan alto grado, y hecho cabeça de los Principes Christianos, que no avria cosa que à su authoridad se pudiesse añadir, ni quitar, como en hazer merced al Duque, y perdonar à todos los que à su Magestad avian deservido. Con estas, y otras palabras muy humildes, queria el Pontifice congraciarse, y entretener al Emperador, y alcançar lo que bien le estava. Y es cierto que no le salian del coraçon, ni las sentia como sonavan, sino de puro miedo que de la poca amistad que al Emperador hazia en lo secreto, y de la gran potencia que tenia (que la conciencia culpada vale por mil testigos.) Entendiò muy bien el Emperador la mente del Pontifice, que era: Si el por sus medios diesse libertad al Duque Esforcia, que Esforcia agradeceria no à el este beneficio, sino al Papa, y Venezianos, (assi mismo terciavan) como autores de su libertad, y se juntaria con ellos, y procederian en sus malas ligas.

Descargase Clemente: intercede por el Duque Esforcia.

Año 1526.

§. II.

LLegado el tiempo concertado para celebrar sus bodas el Emperador à dos dias del mes de Enero deste año, partieron de Toledo para la ciudad de Vadajoz, donde avian de recibir à la Princesa, el Duque de Calabria Don Hernando de Aragon, y Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, y Don Alvaro de Zuñiga Duque de Vejar con gran acompañamiento de Señores muy principales. Con el Arçobispo de Toledo fueron el Obispo de Palencia, y Don Hernando de Silva Conde de Cifuen-

Viene la Emperatriz à Castilla, y el Emperador embia.

Año 1526. tes, y Don Pedro de Ayala Conde de Fuensalida, Don Alonso de Azevedo Conde de Monterrey, el Conde de Ribagorça, el Conde Don Hernando de Andrada, y otros muchos Cavalleros. Con el Duque de Vejar fueron el Conde de Aguilar, y Don Pedro de Avila, que despues fue Marques de las Navas. Y vinieron à Vadajoz para se juntar con Don Juan Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor Marques de Ayamon y Conde de Venalcaçar, que despues fue Duque de Vejar, por ser casado con Doña Teresa de Zuñiga, y de Guzman sobrina del dicho Duque, que le sucediò en el Estado por no tener hijo. Los quales todos fueron con el mayor y mejor acompañamiento que pudieron.

Partidos à lo que tengo dicho, el Emperador quedò tratando los conciertos, y paces que con el Rey de Francia se avian de hazer sobre su libertad. Porque el Rey de Francia viendo la determinacion del Emperador en la demanda de Borgoña, vino à otorgar que la entregaria dentro de un breve tiempo: que fuesse en sus Reynos, y daria la seguridad, y rehenes que le pidiessen: y no la entregava luego diziendo, que estando el preso y sin libertad no era parte para hazer la entrega. Aviendo pues llegado la conclusion à estos terminos, y poniendo el Emperador en el Consejo el caso para ver lo que se devia hazer, uvo sobre ello diversos pareceres, porque el Virrey de Napoles, y otros algunos le aconsejavan, y hazian instancia sobre ello diziendo, que avia de tomar algun buen medio con el Rey de Francia, para poner, y tener en paz la Christiandad, pues sabia lo que el Papa, y Venezianos avian intentado, y la mala voluntad que mostravan en sus cosas: que no devia dar ocasion ni esperar à que Madama Luysa, Governadora de Francia, desesperada de la libertad de su hijo se ligasse, y confederasse contra el, y se pusiessen las cosas en mayor dificultad. Lo qual no podria ser siendo el amigo del Rey de Francia como estavà en su mano serlo. Y haziendo esto su passada en Italia à coronarse seria facil, y no se atreverian los otros Potentados à ponerse contra el, y podria assi mismo assistar à proveer las cosas de Alemaña, y à la resistencia del Turco, y de Barbarroja, y otros Cossarios que lastimavan la Christiandad. Lo qual todo se impidia con la guerra que con la casa de Francia tenia. De contrario parecer eran Mercurin Gatinara gran Chanciller, y algunos Españoles, que aconsejavan al Emperador, que alargasse, y dilatasse los tratos, y no soltasse al Rey de Francia hasta tener à sus hijos puestos en el estado que convimiesse, y hasta aver

Aconsejan al Emperador que se concierte cõ el Rey de Francia, y le dè libertad.

pasado en Italia à se coronar: porque teniendo al Rey en su poder no avria quien se atreviesse à le mover guerra, y que viendolo libre nunca faltaria quien le incitasse, y moviesse, y del ansi mismo no se podia tomar ni tener seguridad, por que era bullicioso y esforçado, y siempre avia de dessear vengarse de la mengua que avia recivido en la de Pavia. Y que ya que esto no se esperasse, que alomenos no devia de ser suelto, hasta que uviese entregado à Borgoña: que pues no la queria entregar por verse fuera de prision, que era de sospechar y temer, que menos la entregaria viendose libre. Hernando de Vega dixo que el Rey de Francia estava bien en Madrid. El Chanciller dixo resueltamente, que ò le soltase libremente, ò le tuviese siempre preso y seguro. El Emperador viendose en esta diversidad de pareceres, por su buen natural quiso escoger el de la paz como avia dicho, y publicado, que restituyendole à Borgoña daria libertad al Rey de Francia, y que las raçones que el Rey de Francia dava para no lo entregar estando preso, parecian vastantes, pues se podia temer que sus subditos no le obedecerian en este caso, estando ausente y preso. Y que pues davan en rehenes y prendas los dos hijos mayores que tenia herederos de Francia, era cierto y seguro, que cumpliria su palabra, y todo lo que avia prometido. Quiso tambien el Emperador satisfacer à los Principes Christianos, y al mundo todo que viesen que no quedava por el procurar la paz, y quietud universal, que por ella queria aventurar los intereses possibles. Que sin duda el Rey de Francia cumpliera quanto se le pedia, y su Reyno lo quisiera, si vieran en el Emperador resuelta determinacion de no le soltar hasta que diese y entregase lo que se le pedia. Y assi se concluyeron los contratos, y conciertos à catorze dias del mes de Enero deste año de 1526. en Madrid, y se otorgaron y hizieron los capitulos siguientes, de perpetua paz y concordia, entre el Emperador Carlos V. y Francisco de Valoys Rey de Francia que fueron tan mal guardados, y causa de tantas muertes y ruydos como adelante veremos. Y assi me obligan à ponerlos aqui estensamente, como se otorgaron: por ser el fundamento de las grandes guerras que uvo tantos años entre estos dos Principes, y por donde se justifican las acciones dellas: que para satisfacion de muchos, y ocasiones que puede aver destas contiendas por estas mismas pretensiones, es bien saberlas, pues se escriven las historias para saver los hechos heroycos de los Principes, y gente de guerra: y los intentos, causas, y justificaciones dellas.

§. III.

Año 1526.

§. III.

LA capitulacion de la paz entre el Emperador y el Rey de Francia, y sus subditos, Reynos, y Señorios, hecha y concluyda en la villa de Madrid à catorze dias del mes de Enero de mil y quinientos y veynte y seys años, por los Embaxadores del Emperador de una parte, y el mismo Rey de Francia en persona, juntamente con los Embaxadores de Madama Luysa de Savoja su madre Governadora de Francia, en nombre de todo el Reyno de Francia de la otra parte. Trasladada de lengua Francesa en Castellana, sin añadir, quitar, ni mudar cosa alguna que en algo mude la sustancia de la dicha capitulacion.

PROHEMIO.

EN el nombre de Dios nuestro Señor, y de la gloriosa Virgen Maria, y de toda la Corte celestial, y à honor y gloria suya sea notorio, y manifiesto à todos los que agora son, è de aqui adelante seran; como desde algunos dias à esta parte, no sin gran daño, y perjuyzio de la Republica Christiana, y augmento de la tirannia de los infieles Turcos, enemigos de nuestra Santa Fè Catholica, ayan sido levantadas, crecidas, y continuamente executadas muchas y diversas guerras, dissensiones, y discordias entre los muy altos, y muy excelentes, y muy poderosos Principes Don CARLOS V. deste nombre, sacratissimo Emperador de Romanos, siempre Augusto, Catholico Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. y FRANCISCO primero Rey deste nombre, Christianissimo Rey de Francia. El qual por permission divina, y como se a de creer, para mas facilmente poder hallar medio de paz, en la ultima batalla en el parque de Pavia fue preso en justa guerra del dicho Señor Emperador, y à ruego del dicho Rey Christianissimo por hallarse con el dicho Señor Emperador, y tanto mas presto alcançar esta buena amistad, fue desde la dicha ciudad de Pavia traydo à estos Reynos de España, por el illustre Señor Don Carlos de Lanoy Cavallero de la orden del Tuson de oro, y Virrey de Napoles, Lugar-teniente, è Capitan general de la Cesarea Magestad, è de la santissima liga en Italia. Y estando la persona del dicho Señor Rey Christianissimo en esta villa de Madrid muy bien tratado por el dicho Señor Emperador, como de la honestidad y parentesco de entre ellos convenia, de que el dicho Señor Rey mucho se a loado, y contentado: y desseando los dichos Principes de todo su coraçon poner fin en las dichas guerras, divisiones, y dissensiones, y arrancar las rayces de donde las dichas guerras passadas an nacido, è podran de aqui adelante nacer, si del todo no fuessen arrancadas, è queriendo todos, por evitar el derramamiento de la sangre Christiana dar medio para una paz universal, para poder convertir, è bolver las armas de todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, à la ruyna y destrucion de los infieles: y para desarraygar los errores de la seta Lutherana, y de otras setas reprovadas. Para que mediante la gracia de Dios nuestro Señor de esta dicha paz pueda succeder el bien, reposo, y sossiego de toda la Christiandad, y se siga el desseado fruto, los dichos Principes, conviene à saver el dicho Señor Emperador, y por el, el dicho Don Carlos de Lanoy, Cavallero de su orden del Tuson de oro, y su Virrey de Napoles, Lugar-teniente, è Capitan general en Italia, Don Ugo de Moncada Cavallero de la orden de S. Juan de Hierusalem, Prior de Mescina en el Reyno de Sicilia,

Concordia de Madrid.

Año 1526. Concordia de Madrid.

cilia, y nueſtro Juſticiero en el dicho Reyno, y Capitan general del dicho Señor Emperador en el mar Mediterraneo, y Juan Aleman Varon y Señor de Bonclauſe ſu Theſorero, y Secretario de Eſtado, è Contrarelator general de los Reynos de Aragon, Conſejeros, Embaxadores, Comiſſarios, Diputados, teniendo para eſto amplo poder y facultad, cuyo tenor ſera mas adelante inſerto: y el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, aſſi por el miſmo, como por el los Señores Franciſco de Turcio Arçobiſpo de Embrun, eleto de Burges en Berrey, y Juan de Selva Cavallero, y Dotor en cada un derecho, Señor de Craberes, primero Preſidente del Parlamento de Paris, y Felipe Chabot, Varon de Brio Maire de Burdeos, Cavallero de la Orden del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, ſus Embaxadores, teniendo para eſto amplo poder de Madama Luyſa de Saboya, ſu madre Regente en Francia, en virtud de la governacion à ella otorgada por el dicho Señor Rey antes de ſu priſion, y verificada por la Corte del Parlamento de Paris. El tenor de los quales poderes, governacion, y verificacion ſera anſi miſmo en fin de la preſente capitulacion de *verbo ad verbum* inſerto, contenido y empero que los originales de los dichos poderes y governacion, con la dicha verificacion de la Corte del Parlamento ſeran realmente dados, è conſignados en las manos de los Diputados, y Procuradores del dicho Señor Emperador. Y de la miſma manera los poderes originales del dicho Señor Emperador ſeran dados è conſignados en manos del dicho Señor Rey, è de los dichos ſus Diputados. Los quales todos ſobredichos de una parte y otra, en virtud de los dichos ſus poderes, de comun conſentimiento trataron, acordaron, è concluyeron los capitulos y convenciones ſiguientes.

I. Primeramente a ſido tratado, y concertado entre los ſobredichos, en virtud de los dichos ſus poderes, que de aqui adelante entre los dichos Señores Emperador y Rey Chriſtianiſſimo, è ſus herederos y ſucceſſores, y ſus Reynos, tierras y Señorios, vaſſallos y ſubditos que al preſente poſſeen, y de aqui adelante podrian aver, tener, y poſſeer, aſſi en virtud deſta preſente capitulacion, como en otra qualquier manera, y entre ſus amigos, criados, y confederados, que de comun conſentimiento de los dichos Señores Emperador y Rey, ſeran particularmente nombrados y declarados, y no de otra manera, ſea y ſe entienda ſer eſtablecida, concluyda y confirmada, perpetuamente para ſiempre jamas, buena, entera y ſegura paz, amiſtad, alianza, union, intelligencia, confederacion y verdadera hermandad. De manera que los dichos Señores Emperador y Rey en la manera ſobredicha ſean è queden de aqui adelante buenos, verdaderos, è leales hermanos, amigos, aliados, y confederados, y ſean perpetuamente amigos de amigos, y enemigos de enemigos, para la guarda, conſervacion, y defenſion de ſus Eſtados, Reynos, tierras y Señorios, vaſſallos y ſubditos, donde quier que eſten: los quales ſe amaran y favoreceran el uno al otro, como buenos parientes è amigos, è ſe guardaran el uno al otro las vidas, honras, Eſtados y dignidades, bien è lealmente, ſin alguna fraude, ni engaño, y no favoreceran, ni mantendran alguna perſona que ſea contra el uno, ni el otro de los dichos Señores. Y por eſta paz ceſſaran todas las guerras, ò priſiones, violencias, exercicios de armas, y diſſenſiones, y diſcordias entre los dichos Señores, olvidando por eſta preſente capitulacion todas las injurias, quexas, odios, è malquerencias, ò de hecho, ò de palabra, que haſta agora ayan avido entre ellos, y de ſus predeceſſores: de manera que enteramente queden olvidadas, y no quede memoria dellas como ſi jamas la uvieſſe avido.

Quedan libres los tratos entre los ſubditos.

II. Item mediante la dicha paz è amiſtad los ſubditos y vaſſallos, mediatos y inmediatos de los dichos Señores, aſſi del Emperador por raçon del Imperio, como por raçon de los dichos ſus Reynos, tierras, Señorios,

y Eſtados

y Eſtados de los dichos Señores, y de cada uno dellos, podran licitamente converſar, yr è venir, tomar, eſtar y frequentar libre y ſeguramente, aſſi en coſas de mercadurias, como de otra manera por mar, y por tierra, y aguas dulces, ſin por ellos, ò ſus gentes pueda ſer hecho, pueſto, ò dado algun empacho, ò daño, en perjuyzio de los unos, ni de los otros, pagando ſolamente los antiguos peajes, y derechos acoſtumbrados en la forma, y manera que en el tiempo antiguo, y de paz ſe acoſtumbrava pagar, ſin los coſtreñir à pagar los dichos nuevamente impueſtos deſpues de las guerras entre ellos, y los ſus predeceſſores començaron, ſeñaladamente de veynte años à eſta parte, en eſpecial ſobre el vino y ſobre la ſal; y que de una parte y otra ſe proveyeſſe la ſeguridad de la mar, teniendola libre de coſſarios, de manera que los mercaderes y ſubditos de una parte y de otra puedan libremente navegar, peſcar, paſſar, venir, y eſtar con ſus naos, bienes, y mercadurias, en todos los puertos, y playas de la una parte y de la otra ſin algun eſtorvo, ni empacho, ſuſpendiendo todas las marcas, y repreſſallas, aſſi generales como particulares, como ſi particularmente aqui fueſſen eſpecificadas, y remetiendolas à juſticia, è de aqui adelante no ſe diran, ni otorgaran por los dichos Principes en ſus Chancillerias, ſalvo ſolamente contra los principales delinquentes y ſus bienes, è ſus favorecedores, è ayudadores, y eſto ſolamente en caſo que manifieſtamente la juſticia les fuere denegada, de la qual denegacion de juſticia los que las dichas marcas y repreſſallas procuraren antes que las obtengan ſeran obligados de hazer demoſtracion por las cartas requiſitorias de la dicha juſticia, ni mas ni menos, è de la forma è manera que de derecho ſe requiere. Y ſi algunas preſſas, robos, ò no devidas exacciones an ſido fechas contra la forma de los ſalvos condutos, de una parte, y de otra dados, y en perjuyzio de las ſeguridades ſobre eſto concedidas, aſſi à Ginoveſes como à otros ſubditos, mediatos, ò immediatos de los dichos Señores, ò en tiempo de las treguas que fueron hechas, para venir à eſta paz, ò que de aqui adelante ſe hizieſſen contra la forma de las dichas treguas, y deſta preſente capitulacion, que todo ſea luego reparado con entera reſtitucion, todas excuſſas, y achaques ceſſantes.

Año 1526. Concordia de Madrid.

III. Item para mayor ſeguridad, y firmeza de la dicha paz, y para venir mas facilmente à la libertad del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo a ſido tratado, acordado, y concluydo, que para extirpar y apaciguar la antigua demanda del Ducado de Borgoña, y otras tierras que el Señor Duque Carlos de Borgoña tenia y poſſeya al tiempo de ſu muerte; è de las quales Madama Maria ſu hija abuela del Señor Emperador quedò heredera, y como el dicho Señor Emperador pretende que fue de hecho, y ſin juſta cauſa deſpojada por el Rey Luys onzeno, aunque el dicho Rey Chriſtianiſſimo pretendia el contrario, ſera el dicho Rey obligado dentro de ſeys ſemanas, contando deſde el dia que fuere pueſto en ſu libertad, y entrare en ſu Reyno, de dar, rendir, y reſtituyr, y con effeto conſignar y poner en poder del dicho Señor Emperador, ò de ſus Comiſſarios, y diputados que para eſto ſeran ordenados, el Ducado de Borgoña juntamente con el Condado de Carloys, y Señorios de Noyers y Chaſtelchino, que dependen del dicho Ducado, y el Vizcondado de Abſona, y la ſuperioridad de San Lorenzo, que eſtan y dependen del Franco Condado de Borgoña, y todo aquello que antiguamente era y ſolia ſer de feudo y ſuperioridad, y pertenencia de los dichos Condado è Vizcondado, y eſto pura, libre, è perpetuamente para ſiempre jamas, para el dicho Señor Emperador y ſus herederos y ſucceſſores, aſſi hombres como mugeres con toda ſuperioridad, y preeminencia, y exemcion de la corona de Francia, ſin reſervar coſa alguna à la dicha corona de Francia:

Año 1526. Concordia de Madrid.

antes el dicho Ducado de Borgoña, con las otras tierras, y pertenencias sobredichas, queden enteramente para siempre essentas, y totalmente apartadas de la dicha corona de Francia. De manera que el dicho Rey Christianissimo de su cierta sciencia y poder absoluto; por si y por todos sus herederos y successores, sea obligado en la mas segura y valida forma que se pudiere pensar de quitarse, y apartarse de todos, y qualesquier derechos, que el y sus successores en la corona de Francia puedan pretender en el dicho Ducado de Borgoña, è tierras sobredichas, haziendo dello tal separacion de la dicha corona de Francia, que el dicho Rey Christianissimo, ni sus herederos y successores jamas puedan demandar, ni pretender derecho alguno possessorio, ni petitorio, ni otro algun derecho de regalia, ni de superioridad, con expressa derogacion de todas, y qualesquier incorporaciones, è uniones, que antes de agora ayan sido fechas de las sobredichas tierras en la corona de Francia, y de qualesquier ordenanças, è derechos de Parlamentos, y de la ley Salica, y de otras qualesquier leyes, constituciones, estatutos, y ordenanças, ò costumbres à esto contrarias, fechas, publicadas, y puestas por el dicho Rey Christianissimo, ò por los Reyes de Francia sus predecessores, las quales todas sean expressamente derogadas de la misma authoridad, cierta sciencia, è poderio absoluto del dicho Rey Christianissimo, quitado de si, y de sus successores la facultad de poder jamas hazer, ò tentar lo contrario, por alguna via que sea de fecho, ò de derecho, aunque de derecho pretendiessen poderlo contradezir: no obstantes qualesquier clausulas derogatorias, aunque dellas se deviesse hazer mas ampla expression, è insercion. Y para mayor seguridad, è firmeza de lo suso dicho, el dicho Señor Rey Christianissimo sea obligado de consentir, y declarar, en forma devida y suficiente, que los vassallos y subditos de los dichos Ducado, y otras tierras sobredichas, sean quitos, y absueltos perpetuamente para siempre de la fè, omenaje, servicio, juramento de fidelidad, que ellos, è cada uno dellos podrian aver fecho al dicho Rey Christianissimo, y à sus predecessores à causa del dicho Ducado, y tierras sobredichas. Y assi mismo de toda obediencia, sujecion, superioridad, que por esto podria dever al dicho Señor Rey, è à sus successores, à causa de la corona de Francia: declarando que las dichas fè, omenajes, y juramento de fidelidad queden, y sean nulos, y de ningun valor, como si jamas uviessen sido fechos. La qual restitucion, y consignacion del dicho Ducado, y tierras sobredichas, sera enteramente fecha dentro del dicho tiempo de seys semanas, en la forma sobredicha, con las otras seguridades adelante declaradas, juntamente con los castillos, y fortalezas, y sus artillerias, y municiones, en la forma, y manera que el dicho Señor Rey las a tenido proveydas, y adereçadas hasta agora, y esto sin algun fraude, ni diminucion.

IV. Item porque el dicho Rey Christianissimo, para cumplir las cosas sobredichas juntamente con las seguridades necessarias, pretende ser menester, quel sea en persona en su Reyno, a sido tratado è concertado, acordado y concluydo, que el dicho Rey Christianissimo sea puesto, y soltado en los limites de su Reyno por la parte de Fuenteravia à diez dias del mes de Março primero que viene: y que este mismo dia à la misma hora, è instante que el dicho Rey Christianissimo saldra de las tierras, y poder del Emperador, y entrara en Francia, los rehenes siguientes saldran de Francia, y entraran en las tierras, y poder del Emperador. Y la dicha libertad de la persona del dicho Rey Christianissimo, y el recibimiento de los dichos rehenes se hara con ygual seguridad, y compañia de una parte y otra, segun y como, y en la forma y

ma y manera que por los que llevaren cargo de la persona del Rey por parte del Emperador, y de los que truxeron los rehenes de parte de Madama la Regente, sera ordenado. Los quales rehenes seran los siguientes. Conviene à saver, los dos hijos mayores del dicho Rey Christianissimo, que son el Señor Delfin primo, y el Señor Duque de Orleans segundo solamente. O con dicho Señor Delfin Monsieur de Vandoma, el Duque de Albania, Monsieur de San Pol, Monsieur de Guisa, Monsieur de Lautrech, Monsieur de la Val de Bretaña, el Marques de Saluço, Monsieur de Rieux, el Señor gran Senescal de Normandia, el Mareschal de Montmorancy, Monsieur de Brion, y Monsieur de Ambegui. Los quales rehenes; ò solamente los dichos dos hijos primeros, ò el dicho Señor Delfin juntamente con las dichas doze personas, sera al escoger de la dicha Señora Regente; y seran dados y puestos como dicho es, para estar y quedar en rehenes en poder del dicho Señor Emperador, en el lugar que le placera ordenar, hasta quel dicho Señor Rey Christianissimo aya de su parte cumplido todo lo que dicho es, de la restitucion de Borgoña, y otras tierras en la forma suso dicha. E assi mismo quedaran en rehenes, como dicho es, fasta que el dicho Rey Christianissimo aya hecho ratificar, y aprovar esta capitulacion de paz, y todo lo en ella contenido por los Estados generales de sus Reynos y Señorios, y jurar y prometer la perpetua observancia de la dicha capitulacion, y la aya hecho notificar, verificar, y aver por grata en la Corte del Parlamento de Paris, y en los otros Parlamentos del Reyno de Francia, haziendo un procurador con especial poder de parecer en su nombre en los dichos Parlamentos, è alli someterse de su voluntad à la observancia de todo lo contenido en esta dicha capitulacion de paz, è que en virtud de la dicha voluntaria sumission por sentencia difinitiva de los dichos Parlamentos, en buena, y conveniente forma sea à esto acordado. Y assi mismo esta dicha capitulacion de paz sea verificada, y avida por grata en la Camara de las cuentas en Paris para la effectual execucion, y cumplimiento de la dicha capitulacion de paz, y validacion de las quitanças, renunciaciones, sumissiones, y otras cosas en esta capitulacion contenidas. Las quales ratificaciones, verificaciones, y cosas sobredichas serian hechas, y cumplidas por el dicho Señor Rey Christianissimo, y despachadas en forma devida, y seran consignadas en las manos del dicho Emperador dentro de quatro meses primeros siguientes, y el dicho Señor Emperador del dia de la data desta presente capitulacion, darà sus letras patentes firmadas de su mano, y selladas con su sello. Por las quales prometera, y jurara en fè de Principe, de la mejor forma que sera acordado, que rendira y bolvera los dichos rehenes libres luego quel dicho Señor Rey uviere cumplido lo que dicho es, con tal condicion, que en el mismo instante que los rehenes seran bueltos, se darà al dicho Señor Emperador, ò à su comissario la persona del muy excelente Principe Don Carlos Duque de Angulema, hijo tercero del dicho Señor Rey para que se crie con su Magestad, y para entretenimiento de la verdadera amistad de entre los dichos dos Principes, conforme à lo que el dicho Rey Christianissimo a ofrecido, y otorgado. Y allende desto el dicho Rey Christianissimo luego que fuere puesto en libertad, sera obligado de dar su fè al Emperador, ò à su comissario, como desde agora para entonces la oy dado à su Magestad, prometiendo por esta presente capitulacion, como de hecho a prometido, y jurado en fè de buen Rey, y Principe, que en caso que dentro de seys semanas el dicho Señor Rey no uviesse cumplido la dicha restitucion de Borgoña, y tierras arriba declaradas: y assi mismo en caso que las ratificaciones, y otras seguridades arriba declaradas, no fuessen dadas dentro de los dichos quatro meses como de suso à sido con-

Año 1526.

Concordia de Madrid.

Año 1526. Concordia de Madrid.

do concertado y tratado, en cada uno de los dichos dos casos el dicho Señor Rey Christianissimo tornarà en poder del dicho Señor Emperador, luego passado el dicho termino, y verna adonde su Magestad estuviere à se dar por su prisionero de guerra, como lo es al presente, para estar en prision en el lugar que el dicho Señor Emperador le ordenare, hasta que todo lo contenido en la presente capitulacion sea enteramente cumplido y acavado: y entonces en el mismo instante quel dicho Señor Rey bolviere, los dichos sus rehenes seran restituydos, y consignados.

V. Item para mayor firmeza, y seguridad de la dicha paz y amistad, y para que entre los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo no quede demanda alguna, ni causa de discordia, y que no aya ocasion de levantarse de aqui adelante algunas guerras ni discordias, para mejor desarraygar, amortiguar, y deshazer todas las demandas antiguas, de donde las dichas guerras passadas an procedido, a sido tratado, acordado, y concertado, quel dicho Señor Rey por si, y por sus herederos, y los dichos Embaxadores y Procuradores en su nombre en virtud desta capitulacion revocan, dexan, conceden, y traspassan perpetuamente para siempre jamas en el dicho Señor Emperador Rey de las Españas, y de las dos Sicilias, &c. Duque de Borgoña &c. Conde de Flandes y de Artoys, y de Henaut, &c. y en sus herederos y successores, todos y qualesquier derechos, acciones, demandas, ò pretensiones quel dicho Señor Rey Christianissimo, y los dichos sus herederos y successores tienen, ò pretenden, ò podrian tener è pretender por qualquier raçon, ò causa que sea, en qualesquier Reynos, Estados, tierras y Señorios, que al presente por el dicho Señor Emperador, y en su nombre mediata, ò immediatamente son tenidas, y posseydas, especialmente todo el derecho que el dicho Señor Rey Christianissimo, y los Reyes de Francia sus predecessores an tenido, ò pretendido en el Reyno de Napoles, assi en la propriedad, como en la possession y pension, à paga de la misma pension, como en otra manera en qualquier forma que sea; assi en virtud de las investiduras, por la santa Sede Apostolica dadas à sus predecessores, ò à el; como por capitulaciones hechas entre los predecessores del dicho Señor Emperador, è del dicho Rey Christianissimo, y especialmente entre el Rey Catholico Abuelo del dicho Señor Emperador, y el Rey Luys dozeno Suegro del dicho Rey Christianissimo; ò por la capitulacion hecha en Noyon entre los dichos Señores Emperador, y Rey, assi por el principal derecho del dicho Reyno, como por las dichas pensiones, è deudas por el dicho Rey Christianissimo pretendidas en virtud de las dichas capitulaciones. Ansi mismo el derecho que el dicho Señor Rey Christianissimo assi en virtud de las dichas capitulaciones y concessiones à sus predecessores hechas, como por herencia, ò succession; ò de otra manera en qualquier forma que pretenda, en los Estados de Milan, Genova, y en el Condado de Aste, y en todas sus dependencias, è pertenencias. E que el dicho Señor Rey sea obligado de dar dentro del dicho termino de las ratificaciones, y entregar al dicho Señor Emperador todos los titulos de las acquisiciones, concessiones y envestiduras, assi del dicho Reyno de Napoles, como del Ducado de Milan, Genova, y Aste, assi Pontificales como Imperiales hechas y otorgadas, assi à el, como à sus predecessores. Y assi mismo las escripturas de las capitulaciones, conciertos, y renunciaciones hechas entre el dicho Rey Christianissimo, y Maximiliano Esforcia, sobre los dichos Estados de Milan, Genova, y Aste, y otras dependencias de los dichos Estados. Y de la misma manera el dicho Señor Rey Christianissimo, y tambien sus Embaxadores en virtud desta presente capitulacion por si, y por sus herederos, y successores qualesquier que sean, renuncia, quita y

ta y

ta y traſpaſſa en el dicho Señor Emperador Don CARLOS, como Conde de Flandes y de Artoys, para el y para ſus herederos, y ſucceſſores, todo el derecho que el dicho Rey Chriſtianiſſimo tiene, è pretende, ò podria tener, ò pretender en las ciudades de Arras, Tornay, y Tornaſſis, y en los lugares de Mortana, y Santa Mau, con el derecho de recompra que pretende en las villas, è Caſtellanias de Lilla, Douay, y Orchies, al preſente poſſeydas por el dicho Señor Emperador; y tambien lo que pretende en la villa, caſtillo, valiaje de Hedin, al preſente por el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo ocupados: de las quales hara hazer prompta, y entera reſtitucion al Emperador como miembros dependientes de ſu Condado de Artoys, juntamente con la artilleria, municiones, y otros muebles, que eſtavan en el dicho caſtillo de Hedin quando ultimamente fue tomado. Y por ſemejante el dicho Señor Emperador, y ſus herederos, y ſucceſſores quedaran libres y eſſentos para ſiempre jamas de qualquier derecho de ſuperioridad, que el dicho Señor Rey, è ſus ſucceſſores en la corona de Francia podrian pretender, ò demandar en los Condados de Flandes, è Artoys, y otras qualeſquier tierras que el dicho Señor Emperador al preſente tiene, y poſſee, y de aqui adelante en virtud deſta preſente capitulacion de paz, tomara, y poſſeera. Y deſto el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo deſpachara ſus letras, cõ todas las clauſulas, derogaciones, relaxaciones de omenajes y fidelidades, y otras ſolemnidades declaradas en el capitulo de la reſtitucion del Ducado de Borgoña, y pieças en el nombradas, y otras ſeguridades aqui adelante eſpecificadas. Y ſemejantemente el dicho Señor Emperador por ſi, y por los dichos ſus herederos, y ſucceſſores renunciara, cedera, quitara y traſpaſſara, como los dichos ſus Embaxadores, Procuradores, y Diputados en ſu nombre al preſente revocan, ceden, quitan, y traſpaſſan perpetuamente, y para ſiempre en el dicho Señor Rey, y en ſus herederos y ſucceſſores, qualeſquier derechos, acciones, demandas, ò pretenſiones que el dicho Señor Emperador, y los dichos ſus herederos y ſucceſſores tienen, ò pretenden, ò podrian tener, ò pretender por qualquier raçon è cauſa que ſea en qualquier de los Eſtados, tierras, y Señorios del dicho Rey Chriſtianiſſimo por el, y en ſu nombre mediata ò inmediatamente al preſente tenidas, y poſſeydas: eſpecialmente todo lo que pretende en las villas, y Caſtellanias de Perona, Monte de Didier, y Raya, y en los Condados de Boulona, Guiſnes, è Poyeshiel, y en la ciudades, villas, y Señorios ſituados en la ribera de Sauna de una parte, y otra, anſi por titulo de empeño, como de otra manera, juntamente con todos los otros derechos, acciones, y demandas que el dicho Señor Emperador podria tener en las coſas por el dicho Señor Rey poſſeydas, aſſi à cauſa de ſus Reynos de Eſpaña, como de otras demandas de ſu caſa de Borgoña, aſſi en virtud de la capitulacion de Ras, como de las que deſpues fueron fechas en Confluencia, Perona, y otras partes: ſolamente reſervando los Condados Maſayonos, Auxeroys, y el Señorio de Valſobreſena, de los quales mas adelante ſera mas particularmente diſpueſto. Y en lo demas los dichos Señores Emperador y Rey Chriſtianiſſimo, cada uno por ſu parte tornaran las tierras è limites de ſus Reynos è Señorios en el eſtado en que eſtavan al principio deſta preſente guerra, ſalvo y exceptado aquello de que particularmente en eſta preſente capitulacion ſera de otra manera declarado, y ordenado, y todas las otras demandas y acciones aqui no eſpecificadas, en que alguna de las partes en qualquier manera que ſea puedan algo pretender, quedaran perpetuamente quitas y deshechas, ſin que à ellas puedan jamas bolver.

Año 1526. Concordia de Madrid.

VI. Item que por eſta paz, amiſtad, ò inteligencia ſea, y ſe entienda ſer hecha liga defenſiva, y ofenſiva en la manera ſiguiente. Conviene à ſaver en virtud de la defenſiva no daran paſſo, acogimiento, ayuda, favor

Año 1526. vor ni aſſiſtencia en ſus Reynos, è Señorios, ciudades, è villas dellos de mantenimientos, artilleria, gente, dineros, ni otra coſa à aquel, ò aquellos que cometeran ò querran hazer daño el uno à el otro de los dichos Señores, ò eſtorvarlos ò embaraçarlos en la conſervacion de ſus Eſtados è dignidades, Reynos y Señorios directe ò indirecte en qualquier manera que ſea: antes ſeran obligados de ayudarſe, y favorecerſe el uno al otro, para la guarda y defenſion de los dichos ſus Eſtados, Reynos, y Señorios. Conviene à ſaver el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo en lo que agora el Emperador tiene y poſſee, y en lo que por virtud deſta capitulacion, mediata ò immediatamente abra, tendra, y poſſeera: y el dicho Señor Emperador hara aſſi miſmo otro tanto por el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y eſto contra todas, y qualeſquier perſonas que los quiſieren acometer, eſtorvar ò embaraçar, ſin exceptar alguno. Y en virtud de la dicha defenſiva ſeran el uno al otro obligados de embiar luego que fueren requeridos ſin dilacion alguna en ſocorro ò ayuda, contra el acometedor ò turbador, cada uno dellos quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes, con una buena vanda de artilleria bien adereçada, ò menor numero de hombres de armas, ò de Infanteria ò artilleria, à eſcoger del que lo pidiere, todo à coſta del que diere la ayuda: y ſerà continuada, haſta que la tal invaſion, y acometimiento ſea reparado, y ſuficientemente recompenſado. E quanto à la ofenſiva, que ſea ſolamente contra los enemigos de entrambos, de la forma, è manera, que los dichos Señores de comun parecer y deliberacion hallaran ſer conveniente, y deberſe hazer por el bien de entrambos.

Concordia de Madrid.

VII. Item, para que de cada dia la dicha paz, union, confederacion y amiſtad ſea mas firme, y para atarla y ligarla con parenteſco è afinidad de caſamiento, los dichos Embaxadores del dicho Señor Emperador, teniendo para eſto poder vaſtante aſſi de ſu Mageſtad, como de la muy alta, y excelente Princeſa Madama Leonor Reyna viuda de Portugal, hermana primera del dicho Señor Emperador, el qual poder ſerà aſſi miſmo adelante inſerto, contratado, acordado, è concertado con el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y con los dichos Embaxadores de Francia, aſſi miſmo en virtud de ſu poder, el qual de la miſma manera ſera adelante inſerto, el caſamiento de entre el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y la dicha Señora Doña Leonor Reyna de Portugal. El qual caſamiento ſe celebrarà por palabras de preſente, luego que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo avra obtenido y alcançado la diſpenſacion neceſſaria del parenteſco, que ay entre el y la dicha Reyna, para la conſumacion del dicho matrimonio. Y para eſte efeto la dicha Señora Reyna ſera llevada y entregada à coſta del dicho Señor Emperador en el lugar, y al tiempo, y en el miſmo inſtante que los dichos rehenes ſean bueltos y entregados al dicho Rey de Francia, como arriba ſea dicho y tratado, y de parte del dicho Señor Rey de Francia la dicha Señora Reyna ſerà recibida y tomada à ſu cargo, y honradamente tratada como conviene à Reyna de Francia, y tan alta ſangre como ella es.

VIII. Y la dicha Señora Reyna avra en dote dozientos mil eſcudos del Sol, los quales en ſu primero caſamiento con el Rey Don Manuel de Portugal, de glorioſa memoria, que Dios perdone, le avian ſido conſtituydos, por qualeſquier derechos que de parte de ſu padre, y de ſu madre, y abuelos le podrian pertenecer: y allende de la dicha ſuma avra ſus arras que del dicho caſamiento le pertenecen, y ſon devidas, y la qual ſuma de dozientos mil eſcudos le ſerà pagada por el dicho Señor Emperador: conviene à ſaber, la mitad dentro de ſeys meſes primeros ſiguientes deſpues de la conſumacion del dicho matrimonio; y la otra mitad de alli à un año. Y en recibiendo el dicho Señor Rey la dicha ſuma ò parte della,

della, ſerà obligado à ſegurarla bien è convenientemente, en buenas y ſuficientes aſſignaciones: de las quales la dicha Señora Reyna y ſus herederos, ò ſucceſſores ſean è queden poſſeedores, haſta la entera reſtitucion de todo lo que de la dicha ſuma uviere recibido, ſin deſcontar nada della, por razon de lo que uviere gozado. Año 1526. Concordia de Madrid.

IX. Y allende deſto, por reſpeto deſte caſamiento, è à ruego del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y por el muy gran cordial y ſingular amor de hermano, que el dicho Señor Emperador tiene à la dicha Señora Reyna ſu hermana, le da en acrecentamiento de la dicha dote, los Condados de Maſconoys, y Auxerroys, y el Señorio de Valſobreſena, juntamente con ſus pertenencias, para ella, y para ſus herederos varones, que ſeran procreados y deſcendieren del dicho caſamiento de entre el dicho Señor Rey y ella tan ſolamente.

X. Y la dicha Señora Reyna no podra pretender, ni demandar alguna otra coſa en los bienes y herencia, y ſucceſſion de las buenas memorias del Emperador Maximiliano ſu abuelo, è de Don Filipe Rey de Caſtilla ſu padre, que Dios perdone, ni de la muy alta y muy poderoſa Princeſa la Reyna Doña Juana ſu madre: y deſpues de ſu muerte, y deſde agora la dicha Señora Reyna renuncia expreſſamente todo lo ſobredicho, y allende deſto la dicha Señora Reyna un dia deſpues de la ſolennidad, y conſumacion del dicho matrimonio y caſamiento, darà y otorgarà al dicho Señor Emperador, y à ſus herederos, buena, valida, ſuficiente quitança, y fin, y quito, y para eſto le ſerà expreſſamente dada autoridad por el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, ſalvo ſolamente reſervado el derecho que à la dicha Señora Reyna pertenece à la ſucceſſion colateral, en caſo que el dicho Señor Emperador, y el Señor Archiduque Don Hernando Infante de las Eſpañas ſu hermano paſſaſſen deſta vida ſin hijos, ni herederos, lo que Dios por ſu ſanta bondad no permita, y en defeto de entrambos, y de los dichos ſus herederos y deſcendientes, y no de otra manera.

XI. Y la dicha Señora Doña Leonor avrà del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo tantas joyas, que lleguen à la ſuma de cincuenta mil eſcudos, los quales ſeran de la dicha Señora Reyna de natura de herencia, y quedaran para ella, y para qualquier de ſus herederos, y ſucceſſores.

XII. Y expreſſamente à ſido tratado, y concertado, que conſiderada la importancia, neceſſidad y grandeza del dicho caſamiento de entre el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y la dicha Reyna, ſi uvieren hijos varones, al primero ſerà dado por ſu herencia paternal el Ducado de Alançon con ſus pertenencias, cantidad, preeminencias, y derecho que el Duque de Alançon difunto tenia y poſſeya. Sobre el qual Ducado le ſerà cumplido en Condados, Señorios, y tierras, à el mas cercanas, haſta la ſuma de ſeſenta mil libras de anua renta para el y para ſus herederos: y por la parte de ſu madre avra los Condados, y Señorios de Maſconoys, y Auxerroys, è Valſobreſena, lo qual todo tendra, y poſſeerà como dicho es, no obſtantes qualeſquier conſtituciones, leyes, uſos, y coſtumbres del dicho Reyno à eſto contrarias, las quales ſon expreſſamente derogadas. Y aviendo mas hijos varones ſeran proveydos de Ducados, Condados, è Señorios, è bienes ygualmente, como los otros hijos del primero matrimonio del dicho Señor Rey, reſervada ſolamente al Señor Delfin la prerogativa, que como à hijo primero del dicho Señor Rey le pertenece, è ſi uviere hijas del dicho matrimonio, avrà cada una dellas lo que ſe ſuele dar à las hijas de los Reyes de Francia.

XIII. È en caſo que el dicho Rey Chriſtianiſſimo parta deſta preſente vida antes que la dicha Señora Reyna Doña Leonor, ella avrà por arras ſeſenta mil francos de renta, los quales deſde agora para entonces le ſon aſſignados en el Ducado de Turame, y ſobre el Condado de Guiton,

Año 1526. Guiton, y ſus pertenencias, de los quales ella por ſus manos gozarà durante ſu vida tan ſolamente. Si las rentas de los dichos Ducados, y Condados, quitados los gaſtos y cargos, no montaren la dicha ſuma de ſeſenta mil francos, cada año le ſera ſuplido, y cumplido de otras tierras mas cercanas, de las quales aſſi miſmo ella gozarà durante ſu vida.

Concordia de Madrid.

XIV. Y en caſo que la dicha Reyna Doña Leonor viva mas que el dicho Rey, ella podra libremente partirſe del dicho Reyno de Francia, quando à ella pluguiere, y con ella ſus oficiales, ſervidores y criados, y bolverſe à las tierras, Reynos y Señorios del dicho Señor Emperador, aſſi de Eſpaña como de Flandes, è Borgoña, y llevar è ſacar conſigo todos è qualeſquier bienes, muebles, joyas, veſtidos, y otras coſas, ſin que por alguna cauſa, color, ni ocaſion que ſea ò ſer pueda, le ſea pueſto directè ni indirectè, embargo, ò impedimiento alguno en ſu partida, ni en el gozar de ſus dichas arras, ni aſſignacion de los dineros del dicho ſu caſamiento. Y para eſto antes de la ſolenidad del dicho matrimonio ſera dado el ſello del dicho Señor Rey, y del Señor Delfin, y de los Eſtados, y lugares principales del dicho Reyno de Francia, con las ſubmiſſiones, y obligaciones para que ſean forçados al cumplimiento de lo ſuſodicho, por cenſuras de excommuniones, y por arreſtos y detenimiento de todas las perſonas del dicho Reyno de qualeſquier eſtado è calidad que ſean.

XV. E allende deſto para mas firmemente eſtablecer y hazer firme, y para ſiempre durable eſta paz y amiſtad, ha ſido tratado, prometido, concertado è acordado, por virtud de los dichos poderes, el caſamiento de entre el dicho muy excelente Principe Franciſco, hijo primero del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, Delfin de Vienoys, y la muy excelente Princeſa Doña Maria Infanta de Portugal, hija del dicho Rey Don Manuel, y de la dicha Reyna Doña Leonor: y el dicho matrimonio ſe hara ſolamente por palabras de futuro entre el dicho Principe y Princeſa, luego que la dicha Princeſa ſerà en edad de ſiete años, y quando llegare à doze ſe ſolenizara por palabras de preſente. Y para eſto interverna poder del dicho Señor Emperador, y de la dicha Reyna Doña Leonor, è de conſentimiento del muy alto, y muy excelente, è muy poderoſo Principe Don Juan Rey de Portugal, hermano de la dicha Señora Infanta, con poder en buena y conveniente forma, para la conſtitucion y paga de ſu dote.

XVI. La qual Señora Infanta quando uviere doze años, ò antes, como al dicho Señor Emperador pluguiere, ſerà llevada en Francia para el efeto del dicho caſamiento, y deſde entonces ſerà entretenida à coſta del dicho Señor Rey, è del dicho Señor Delfin, de manera, è como à una Princeſa muger de Delfin de Francia pertenece.

Del Reyno de Navarra.

XVII. Item, por quitar todas las occaſiones, que por vias indirectas podrian ſer cauſa de embaraçar eſta paz, y hazer algun movimiento, ò turbacion entre los dichos Señores Emperador è Rey, ha ſido tratado, concertado y acordado, que el dicho Rey Chriſtianiſſimo procurarà con todo ſu poder, y harà lealmente y derechamente todo lo que en el fuere, de induzir y atraer à Don Enrrique Señor de la Brit, à que dexe el nombre y titulo de Rey de Navarra, è quite, è renuncie perpetuamente, y para ſiempre jamas, por el y por ſus herederos y ſucceſſores en el dicho Señor Emperador, y los Reyes de Caſtilla ſus ſucceſſores, qualquier derecho, accion ò demanda, que el podria pretender en el dicho Reyno de Navarra, que el dicho Señor Emperador tiene y poſſee, y que eſta renunciacion ſe haga en buena y valida forma, y que la haga ratificar à todos ſus hermanos, y hermanas, dentro de ſeys meſes mas cercanos. Y en caſo que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo aviendo hecho todo ſu dever, y diligencia poſſible con el dicho Don Enrrique de la Brit, para induzirlo à lo que dicho es, no lo pudiere à ello atraer, ò inclinar, en tal caſo el dicho Señor Rey

Rey Christianissimo promete de no dar al dicho Don Enrrique de la Brit, directè ni indirectè favor, ayuda, ni assistencia contra el dicho Señor Emperador. Año 1526. Concordia de Madrid.

XVII. Assi mismo el dicho Señor Rey por la causa sobredicha procurara con todo su poder, y hara todo lo que en el sera, con Don Carlos de Gueldres, que el y los principales de Gueldres, y del Condado de Zutfen dexando gozar al dicho Don Carlos, como al presente goza de las dichas tierras dentro de un año primero venidero, den sufficientes seguridades, à contentamiento del Emperador, para que despues de la muerte del dicho Don Carlos, la dicha tierra de Gueldres, y Condado de Zutfen, con todas sus pertenencias seran enteramente entregadas en manos è poder del dicho Señor Emperador, y de sus successores. Assegurando tambien el dicho Señor Emperador por su parte al dicho Don Carlos de Gueldres, que gozarà de la dicha tierra, durante su vida, en la manera sobre dicha, sin que de parte del dicho Emperador, ni de los suyos, le sea puesto embaraço, ni embargo alguno. Y que si el dicho Don Carlos de Gueldres dexare hijos legitimos avidos de legitimo è leal matrimonio, el dicho Señor Emperador los proveerà a su costa de mantenimientos convenientes, conforme à su calidad, y como à su Estado pertenece. Y en caso que el dicho Señor Rey Christianissimo aviendo hecho lealmente todo su poder, y diligencia à el possible, no pudiere induzir al dicho Don Carlos de Gueldres, ni tan poco à las dichas villas y lugares, ni assegurar la sucession de las dichas tierras de Gueldres, y Condado de Zutfen al dicho Señor Emperador, ò à sus herederos y successores, que en tal caso el dicho Rey Christianissimo no darà al dicho Don Carlos de Gueldres, ayuda, favor, ni assistencia alguna contra el dicho Señor Emperador de gente, ni de dineros, ni otra cosa perteneciente à la guerra, ni socolor de conduta, y cargo ordinario de gente de armas, ni socolor de pensiones, ni en otra manera, directè ni indirectè. Antes en caso que el dicho Don Carlos de Gueldres, y las dichas villas y lugares no quisieren hazer lo suso dicho, el dicho Señor Rey serà tenido y obligado, luego que el dicho Don Carlos muriere, de ayudar y favorecer al dicho Señor Emperador con trecientos hombres de armas, y quatro mil hombres de apie, de la nacion que al Emperador pluguiere, bien pagados à costa del dicho Señor Rey, para conquistar, y cobrar las dichas tierras de Gueldres, para el dicho Señor Emperador, y para sus herederos, como dicho es, contra qualesquier personas, sin reservar alguna.

XVIII. Assi mismo el dicho Rey Christianissimo no darà ayuda, favor, ni assistencia directè, ni indirectè, ni en otra qualquier manera al Duque Urliche de Viertinverga, ni à Monseñor Roberto de la Marcha, ni à sus hijos contra el dicho Señor Emperador. Por quanto al dicho Duque Urliche, el dicho Rey Christianissimo no entiende tenerlo, ni sostenerlo mas en su servicio, ni de otra manera. Y quanto al dicho Roberto de la Marcha, y sus hijos, en caso que durante esta paz, ellos ò alguno dellos hiziessen alguna empresa contra el dicho Señor Emperador, el dicho Rey Christianissimo serà obligado de ayudar à su costa à castigar, y deshazer sus empresas, como arriba es declarado en el capitulo de la liga defensiva, y no se entremeterà en alguna platica de Italia en favor de algun Potentado que sea, contra ò en perjuyzio del Emperador.

XIX. Item, porque el fin desta particular paz es para alcançar la universal, y entender en la guerra contra Infieles, y Hereges, y el principal fundamento consiste en la yda del dicho Señor Emperador en Italia, para lo qual el dicho Rey Christianissimo de su libre voluntad a ofrecido mucho ayudar y favorecer al dicho Señor Emperador, assi con su armada de mar, como con gente de guerra à su costa, para acompañar-

Año 1526. Concordia de Madrid.

pañarlo, y defenderlo contra los que le quisieren impedir, los quales ofrecimientos y buena voluntad el dicho Señor Emperador a aceptado: y à esta causa a sido tratado, concertado y acordado, que en el primero viaje, que el dicho Señor Emperador querra hazer para passar en Italia, el dicho Rey Christianissimo, dentro de dos meses que fuere requerido, embiarà à su costa al puerto, ò lugar que le serà declarado, donde el dicho Señor Emperador se querra embarcar para passar en Italia, todas las naos, galeras, galeones, y otros qualesquier navios de la dicha su armada de mar; conviene à saber, doze galeras, la gran Maestrasa, la Capitana, que fue tomada de Genova, y la Bravosa, è otra nao de las mejores, y otros quatro galeones, todos bien aparejados de artilleria, y municiones necessarias, y con los marineros, y remadores, y otros oficiales que menester fueren para la governacion de las dichas galeras, y otros navios susodichos, sin poner en ellos alguna gente de guerra. Antes hara dar y entregar al dicho Señor Emperador, è sus Diputados, y Comissarios, que para esto poder tuvieren, los dichos navios y galeras, y toda la dicha armada de mar en la forma y manera sobredicha libremente, para que en ella puedan los Capitanes poner gente de guerra, y otras personas que el dicho Señor Emperador para esto ordenare. De la qual armada de mar en la manera que dicha es, el dicho Señor Emperador se podrà servir para hazer el dicho viaje à costa del dicho Señor Rey, salvo de la gente de guerra, y otras personas que seran puestas por el Emperador, por termino y espacio de tres meses, contando desde el dia que el dicho Señor Emperador se embarcare, y hara à la vela para el dicho viaje. Y quando el Emperador recibiere la dicha armada, dara al Capitan que la truxere sus letras patentes, firmadas de su mano, y selladas con su sello, por las quales prometera, è jurara en fè de Principe, que luego que los dichos tres meses fueren passados bolvera, y restituyra al dicho Señor Rey, ò à su Comissario de mar, de la manera, que le fuere entregada, è por la ayuda y assistencia que el dicho Señor Rey avia ofrecido al dicho Señor Emperador de gente de armas y artilleria, à su costa para el dicho viaje del dicho Señor Emperador en Italia, y para el servicio mientras que aquel durare, ha sido concertado y acordado, que el dicho Rey Christianissimo por la dicha ayuda dar è pagar en dineros contados, è hara realmente pagar al dicho Señor Emperador en España, ò en Italia donde el Emperador mas quisiere, dozientos mil escudos del Sol: conviene à saber, los cien mil dentro de diez y seys meses primeros siguientes, y los otros cien mil dentro de un año adelante. Y tambien el dicho Rey Christianissimo darà al dicho Señor Emperador, ò à su Comissario, al mismo tiempo que los rehenes sobre dichos, como dicho es, seran soltados y entregados, para que buelvan en Francia, cedulas de mercaderes sufficientes que respondan por la seguridad de la paga que pudiere montar seys mil Infantes por seys meses, para que la dicha paga sea dada al dicho Señor Emperador, ò à su Comissario, realmente, y con efeto, el mismo dia que su Magestad desembarcare, ò llegare en Italia. Y tambien el mismo dia darà el dicho Rey Christianissimo, si el Emperador le demandare por el dicho termino de seys meses quinientos hombres de armas de Francia, ò menos, como el Emperador mas quisiere, ò una buena vandada de artilleria, todo à costa del dicho Señor Rey Christianissimo, y por servicio del dicho Señor Emperador en el dicho su viaje de Italia.

XX. Item porque à causa de las guerras passadas el dicho Señor Emperador para atraer al Rey de Ingalaterra de su parte, contra el dicho Rey Christianissimo, se obligò al dicho Rey de Ingalaterra por su seguridad de pagarle en cada un año la suma de ciento y treynta y tres mil y tre-

y trezientos y cinco escudos, en lugar de las pensiones y rentas que el dicho Rey de Ingalaterra, è su hermano solian aver è recibir del dicho Rey Christianissimo, hasta entero cumplimiento de todos los terminos passados, y continuandolos, hasta que por paz, ò por guerra el dicho Rey de Ingalaterra fuesse dello recompensado, como en la obligacion de la indemnidad, y seguridad hecha en Vindisore, en el año de mil y quinientos y veynte y dos, à diez y nueve dias del mes de Junio se contiene, à la qual en esto se remiten. E que despues de la dicha obligacion el dicho Señor Emperador no aya pagado cosa alguna por la dicha indemnidad: de manera, que quedaria deviendo todo el tiempo, que la dicha obligacion ha durado de todos los terminos passados, hasta la conclusion de la dicha capitulacion, y concierto postreramente hecho, entre los dichos Señores Rey Christianissimo, y Rey de Ingalaterra, y que por el dicho concierto y capitulacion el dicho Rey Christianissimo pretende, y dize aver tratado y concertado con el dicho Rey de Ingalaterra, de todos los reçagos passados, y de todo lo que podria ser devido por la causa suso dicha. Porende a sido tratado y concertado, que el dicho Rey Christianissimo sea tenido y obligado de sacar à paz y à salvo, al dicho Señor Emperador, de todo lo que el dicho Rey de Ingalaterra le podrà pedir y demandar à causa de la dicha obligacion, è indemnidad sobredicha y declarada, y de dar copia autentica del dicho concierto, y capitulacion postreramente hecha entre el dicho Rey Christianissimo, y el Rey de Ingalaterra, dentro de quatro meses primeros venideros, y assi mismo de las quitanças validas y vastantes de las pagas, que el dicho Rey Christianissimo uviere hecho, y de la manera que las pagas dichas se hizieron: y allende desto, quanto à lo que toca à la indemnidad sobredicha, descargarà enteramente al dicho Señor Emperador y à sus herederos y successores. De manera que si al dicho Señor Emperador fuesse demandada la dicha indemnidad, el dicho Señor Rey sera obligado de tomar la causa en si, y procurarla, y defenderla, como si suya propria fuesse, y pagar todo lo que à esta causa serà declarado contra el dicho Señor Emperador.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XXI. Item porque como dicho es, la principal intencion de los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo a sido, y es de alcançar la paz universal por medio desta particular, y por consiguiente entender en la empresa contra los Turcos, y otros Infieles y Herejes, apartados del gremio de la Iglesia, como la necessidad lo requiere, y nuestro muy Santo Padre lo a assi muchas vezes exhortado, y persuadido; y para seguir y poner por obra estas sus persuasiones, y exhortaciones, a sido tratado, concordado y concertado, que los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo de comun acuerdo y consentimiento, y por sus comunes Embaxadores supplicaran juntamente à nuestro muy Santo Padre, que quiera para esto escoger y señalar un tiempo el mas breve que ser pudiere, y escrivir de su parte à todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, que embien en la dicha congregacion sus Diputados y Comissarios, con entero y vastante poder, assi para tratar de la dicha paz universal entre todos los Christianos, como para dar orden en todos los medios convenientes para las dichas empresas, è dar orden en todas las otras cosas, assi contra los Turcos, è Infieles, como contra los dichos Herejes, apartados del gremio de la Iglesia, y de las contribuciones, y formas de aver dineros para este efeto, y para sostener las dichas empresas, y dar orden en todas las otras cosas à esto necessarias, y para las endereçar y poner en obra con la mayor diligencia que possible fuere. E que à este efeto para ganar tiempo, y hazer los aparejos necessarios su Santidad desde agora otorgue à los dichos Emperador, y Rey Christianissimo, è à cada uno

Año 1526 Concordia de Madrid.

uno dellos , y à todos los otros Reyes , Principes , y Potentados , que quisieren ayudar à esta santa empresa , una Cruzada general para todas sus tierras y Señorios , en la mas ampla forma que fuere possible , alo menos por espacio de tres años primeros venideros , y assi mismo haga que en tal caso los Prelados y personas Ecclesiasticas , cada uno por su parte , contribuyan para la dicha santa empresa , de la manera, que razonablemente serà ordenado. Y si la dicha congregacion tan presto no se pudiesse hazer , y concluyr , ò guiar à buen efeto y execucion, que entre tanto los dichos Turcos , y infieles intentassen alguna empresa por mar , y por tierra contra la Christiandad , principalmente en Italia , y seria lo mas peligrosa que podria succeder à toda la Christiandad, lo que Dios no quiera , en tal caso el dicho Señor Emperador como cabeça de los Principes seglares de la Christiandad , aquien principalmente pertenece la defension della , en propria persona , acompañado de la persona del dicho Rey Christianissimo , y de otros sus amigos , è confederados , que mas presto para esto se podran aparejar , y principalmente con ayuda del gran Maestre , y religion de Rodas , y con sus galeras, carracas , y otros navios , assi de la dicha religion , como de la ciudad de Genova , ayuntado las que los dichos Señores Emperador è Rey Christianissimo pudieren aparejar , assi del Papa , y de otros , como de las armadas de mar , que ellos al presente tienen , y de otra manera haran à costa de entrambos ygualmente la mejor armada de mar , que les fuere possible , para resistir con todas sus fuerças à las empresas de los dichos Turcos è infieles , agora sea para combatirlos por mar , ò para tomar tierra , si menester fuere , y proveera con todas sus fuerças , assi por mar, como por tierra , de la manera que les pareciere necessario , y que la necessidad lo requiere , con el numero de gente de acavallo , y de apie, que de ellos fuere concertado. Y en caso que la invasion de los dichos Turcos no fuesse tan grande , que para resistirlos fuesse necessario , que los dichos Señores Emperador , y Rey Christianissimo empleassen sus personas en ella , no por esso se dexaran de ayuntar las dichas armadas de mar de los dichos Señores de baxo la obediencia del Capitan general , que por parte del dicho Señor Emperador à este efeto fuere ordenado. Al qual assi mismo el dicho Señor Rey encomendarà la dicha su armada , con todas sus naos , y galeras para ayudar à la resistencia de los dichos Turcos, y cometedores. Y si toda via la invasion de los dichos Turcos fuesse de calidad , y pareciesse necessario , y conveniente de emplear en ella las personas de los dichos Señores en la manera que dicha es , en tal caso para mostrar la verdadera hermandad y amistad , que ay entre ellos , y para que mientras el dicho viaje durare , no pueda acaecer algun inconveniente en sus Reynos y Señorios , a sido ordenado y acordado , que el dicho Señor Emperador durante el dicho viaje dexarà algunas personas notables por sus Embaxadores ò Consejeros en el Reyno de Francia : y tambien el dicho Señor Rey Christianissimo dexarà en el Reyno , algunos de sus Embaxadores y Consejeros assi en España como en Borgoña , y Flandes , para que si alguna cosa acaeciere en sus ausencias entienda en proveer como los unos Reynos , y Señorios puedan ayudar à los otros si menester fuere.

XXII. Item , porque el alto y poderoso Principe Don Carlos Duque de Borbon , y de Alvernia , con algunos sus amigos , aliados , y servidores por algunas causas y razones , que à esto les movieron , se ausentò del Reyno de Francia , y del servicio del Rey Christianissimo, por la qual ausencia , è durante aquella le an sido tomados , y occupados los Ducados de Borbon , y Alvernia , y Chastelerault , los Condados de Clermont , y Ambergue , y Condado Delfin , de la dicha tierra y Señorios de Veau-

Veaugelleys, Rovenboys, Aniconari, y Roche Enrieguieren, Vizcondados de Charlat, y de Murat, Varonia de Murat, Graneros de Verre, y Señoria de Marignare, Provincias de Morbolen, è Borgoña, las tierras de Dombes, fuera del Señorio y ſujecion, è juridicion de Francia, y generalmente à todos ſus bienes, tierras, y Señorios; y los dichos ſus amigos, aliados, y ſervidores fueron tomados y echados de ſus bienes, a ſido tratado y concertado, que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo luego ſin dilacion deſpues de la publicacion de la preſente capitulacion, ò alomenos dentro de las dichas ſeys ſemanas deſpues de la libracion del dicho Señor Rey, harà bolver y reſtituyr al dicho Señor de Borbon, ò à ſus Comiſſarios è Diputados, realmente è de hecho todos los dichos Ducados, Condados, tierras y Señorios, juntamente con qualeſquier otros bienes, muebles, è rayzes de qualquier calidad que ſean, ò el juſto valor de los dichos muebles, y de todos los titulos y eſcripturas dexadas al tiempo de ſu partida en las caſas de las dichas ſus tierras y Señorios, ò en otra parte que pertenezcan al dicho Señor de Borbon, el qual ſerà reintegrado en la verdadero y real poſſeſſion de los dichos Ducados, Condados, tierras, y Señorios, y con los miſmos derechos, authoridad, juſticia, y Chancilleria, caſos Reales, graneros, preſentaciones, è colaciones de beneficios, nominaciones de officios, gracias, preeminencias, de que el y ſus predeceſſores an gozado, y como el dicho Señor de Borbon avia gozado antes de ſu ſalida de Francia, de lo qual le ſeran deſpachadas las letras patentes, è que todos los que de parte del dicho Señor Rey an ſido Diputados para recibir, aver y cobrar los frutos y rentas ordinarias, y extraordinarias de los dichos Ducados, Condados, y tierras, y Señorios, y aquellos à quien el dicho Señor Rey, y Madama ſu madre, y otros de ſu parte en ello avran hecho merced, ò traſpaſſado, ſean conſtreñidos realmente è con efeto, no obſtantes qualeſquier opoſiciones, ò apelaciones, como por los proprios dineros Reales, à dar cuenta, y pagar lo que devieren al dicho Señor de Borbon, ò à ſus Comiſſarios de todo lo que aſſi uvieren recibido y cobrado, ſacado ſolamente los gaſtos ordinarios, y razonables, todo lo ſobredicho dentro de quatro meſes venideros. Y en caſo que el dicho Señor Rey, y Madama la Regente ſu madre uvieſſe aplicado à ſi alguna coſa, ò dello uvieſſe dado quitança alguna, que el dicho Señor Rey miſmo dentro del dicho termino ſea obligado à reſtituyrlo, ò que por reſpeto deſta paz el dicho Rey Chriſtianiſſimo, y Madama la Regente, ò qualquiera dellos tendran ſuſpenſas todas demandas, derechos, y acciones, que ellos, ò alguno dellos pretenden, ò que puedan pretender contra el dicho Señor de Borbon en los dichos Ducados, Condados, y tierras, è Señorios, ò en alguna dellas, por qualquier cauſa y occaſion que ſea. Y tambien hara tener todos los pleytos ſuſpenſos, proceſſos, cauſas, inſtancias ya començadas, à cauſa de las dichas demandas que ellos pretendan, y eſto durante la vida del dicho Monſeñor de Borbon, ſin que durante aquella le pueda ſer demandado, ni por ello moleſtado, ni le pueda ſer dado algun empacho, ni embaraço por el dicho Señor Rey, y ſus herederos, y ſucceſſores, y oficiales, directè, ni indirectè, no obſtantes en eſto qualeſquier uniones, ò incorporaciones que de los dichos Ducados, Condados, tierras, y Señorios ayan ſido fechas, è qualeſquier clauſulas derogatorias, conſtituciones, y ordenanças à eſto contrarias, y que el dicho Señor de Borbon ni ſus herederos, y ſucceſſores, por coſa que pueda aver hecho, deſpues de ſu partida de Francia, ni por qualeſquier contratos de intelligencias por el hechas, ò avidas con qualeſquier Principes, de qualquier eſtado è calidad que ſean, no puedan ſer moleſtados, ò deſturbados, ni pueſtos en pleyto: antes que qualeſquier ſentencias, ò otros autos que en eſte caſo fueren hechos,

Año 1526.

Concordia de Madrid.

Año 1526. Concordia de Madrid.

sean avidos por nulos, de ningun valor, y jamas serà hecha sobre ello alguna diligencia ni seguimiento. Y allende desto, que durante la vida del dicho Señor de Borbon, por qualquier causa ò occasion no pueda ser constrenido à dar ni rendir cosa alguna por su persona, ni de yr à morar y servir en el Reyno de Francia: mas que pueda governar, è administrar los dichos sus Ducados, Condados, tierras, y Señorios por sus Lugares-tenientes, oficiales, criados, Comissarios, tales como el los quisiere escoger, y ordenar, y libremente hazer, traer, ò llevar los frutos y rentas de aquellos, à donde el quisiere, y por bien tuviere fuera del dicho Reyno de Francia, donde el dicho Señor de Borbon quisiere residir, è que los dichos sus Lugares-tenientes, y oficiales, criados, y Comissarios no puedan en las cosas sobredichas ser impedidos, empachados, ni molestados, por qualesquier oficiales Reales directè, ni indirectè, so qualquier color que sea. E quanto al derecho que el dicho Señor de Borbon pretende en el Condado de Provencia, y otras tierras comarcanas y dependientes del, de lo qual el dicho Señor Rey se ha ofrecido de estar à justicia, ha sido acordado, que queriendo el dicho Señor de Borbon seguir su pleyto, ò començarlo de nuevo, ante la justicia aquien perteneciere el conocimiento de la causa, que lo pueda hazer quando el quisiere, y por bien tuviere: y que entonces los dichos juezes sumariamente determinen la dicha justicia conforme à razon y equidad. Y quanto à los amigos, aliados, y criados, que han seguido la parte del dicho Señor de Borbon, assi Ecclesiasticos, como seglares que agora son vivos, y à los herederos de los que en este medio desta presente vida son passados, que seran enteramente restituydos en sus bienes de la manera que antes los tenian, y posseyan, juntamente con los muebles que dexaron, declarando nulas y de ningun valor y efeto qualesquier processos, sentencias, adjudicaciones, donaciones, incorporaciones, y otros autos que contra ellos y contra sus herederos podrian aver sido hechos, hasta el dia desta paz, por aver seguido la parte del dicho Señor de Borbon: à causa de lo qual ellos ni sus herederos no podran en manera alguna ser molestados, ni perturbados de aqui adelante. Y assi mismo le es dada entera absolucion y abolicion de todo lo que contra ellos se podrà pretender hasta el dia desta paz, è que todos los que por la causa sobredicha uvieren sido presos: señalada y expressamente el Señor Obispo de Autun, y Monsieur de San Valier, sean prompta y libremente soltados, è absueltos con las mismas restituciones, y aboliciones; anulando qualesquier sentencias sobre esto dadas y procedidas, poniendolo todo en olvido: è que los dichos Obispo de Autun, y Señor de San Valier, y todos los otros amigos, aliados, criados, y adherentes del dicho Señor de Borbon, queden en su libertad de vivir, y morar en el dicho Reyno de Francia, ò fuera del, è yr y venir del dentro è fuera à su voluntad, sin que ellos, ni alguno dellos puedan ser constrenidos à parecer personalmente por qualquier caso que acaezca, y por las otras acciones, y demandas, que ellos, ò alguno dellos, y señaladamente los hijos del Señor de Porniur difunto, y el Señor de San Valier, y otros qualesquier de los dichos sus amigos, y criados pretendian, allende de los bienes tenidos y posseydos antes de la partida de Francia del dicho Señor de Borbon. Los tales que assi pretendieren y demandaren, podran seguir su justicia ante los juezes ordinarios de tales demandas, los quales sean tenidos de administrarles buena y breve justicia como es razon. Y el dicho Señor de Borbon, y los dichos sus amigos, aliados, y criados; assi los que agora tiene, como los que de su partida de Francia tenia, podran si quisieren, estar y continuar en servicio del Emperador, sin que à causa del dicho servicio el dicho Señor de Borbon, ni los dichos sus amigos, aliados, ni criados, sean molestados, ni mal tratados. De lo qual todo lo sobredicho, è

de ca-

de cada una cosa dello, el dicho Señor Rey Christianissimo hara despachar assi al dicho Señor de Borbon, como à los dichos sus amigos, aliados, y criados, todas las letras y despachos necessarios, que toquen à lo sobredicho, en buena y segura forma.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XXIII. Item, que todos los presos de guerra, que assi por mar, como por tierra, de una parte y de otra an sido tomados, ansi Don Philebert de Chaalon Principe de Orange, como otros qualesquier subditos de los dichos Señores Emperador, y Rey Christianissimo, y otros qualesquier que uvieren servido, y seguido su parte, de qualesquier nacion è condicion que sean, seran dentro de los quinze dias del mes de Hebrero primero venidero, soltados y puestos en llana libertad, sin pagar rescate alguno, con tal que queden y tornen al servicio del Señor à quien mediate, ò inmediate se hallare ser subditos: sino fuesse que de comun consentimiento de los dichos Señores fuesse otra cosa entre ellos ordenada.

XXIV. Item, porque los rebeldes, ò foraxidos, ò desterrados de una parte, y de otra, podrian ser causa de alguna perturbacion desta dicha paz, ha sida tratado y concertado, que quanto à sus rebeliones, que de aqui adelante se podrian hazer de una parte y otra, los rebeldes del uno no puedan ser acogidos ni recibidos en las tierras del otro, ni les sea dado ayuda, ni favor alguno, ni assistencia del uno contra el otro: antes si los tales rebeldes fueren hallados en las tierras y Señorios de los dichos Señores, pidiendolos à qualesquier que fueren subditos, les sean dados, y entregados para los castigar à su voluntad, è que esto se guarde por entrambas partes. Mas quanto à aquellos que se dize aver sido rebeldes en el Ducado y Estados de Milan, y Genova, y Condado de Aste, antes de la conclusion de la presente capitulacion, si de otros delitos no fuessen hallados culpados, mas de aver servido la una parte con la otra en las guerras passadas, en tal caso quanto à sus personas les sea esto libremente perdonado, è sean restituydos y puestos en sus tierras, y los dichos Señores Emperador y Rey, cada uno de su parte, diputaran sus Comissarios para verdadera informacion de la calidad y valor de los bienes enagenados y confiscados, que cada uno de los dichos rebeldes tenian, y posseyan al principio desta guerra, y de la calidad de las personas que al presente tienen y posseen los dichos bienes: para que avida la dicha informacion de comun consentimiento, por via amigable se declare y determine lo que de los dichos bienes se deva hazer. La qual determinacion y declaracion se hara por los dichos Señores Emperador y Rey, dentro de seys meses despues de la publicacion de la presente capitulacion y concierto, y entre tanto ninguna innovacion se harà en los dichos bienes. Y quanto à los otros, de los quales en la presente capitulacion no se hallara expressa mencion hecha, y se hallaran ser culpados, y cargados de otros delitos, que de aver en esta ultima guerra servido, ò seran personas tan escandalosas, que no puedan ser puestas en sus tierras, sin peligro de mayor escandalo y inconveniente, y haziendo constar desto por informacion vastante, el Señor donde los dichos foraxidos se avran retirado serà obligado siendo requerido por el Señor de quien los tales rebeldes seran subditos, de assignarles termino de un mes, dentro del qual devan salir de sus Reynos y Señorios, so pena que si passado el dicho termino fueren hallados en los dichos Reynos y Señorios, sean tomados y entregados en las manos del Señor de quien fueren sujetos, è de sus oficiales à qualquier demanda suya, è que desta manera sea en efeto guardado de una parte y de otra.

XXV. Item, que todos è qualesquier Perlados, y personas Ecclesiasticas, Obispos, Abades, Comendadores, Deanes, Arcedianos, Prebostes, Canonigos, Capellanes, Curas, y otras personas Ecclesiasticas

Año 1526. Concordia de Madrid.

de qualquier estado y condicion que sean, Cabildos, Conventos, Colegios, Iglesias, assi desta parte como de la otra de los montes, assi mesmo personas nobles, y nobles villas, comunidades, y otros particulares subditos y criados de una parte, y de otra, de qualquier estado y condicion que sean, assi en Francia, y otras tierras del dicho Rey Christianissimo, como en España, Borgoña, Flandes, Arthoes, Henault, y otras tierras fuera de Italia, que pertenecen al dicho Señor Emperador, por esta presente paz bolveran à gozar de sus dignidades, beneficios, feudos, tierras, Señorios, y otros heredamientos, dineros de casamientos, rentas, heredamientos, y deudas, assi sobre el dominio de los dichos Principes, como sobre los dichos cuerpos de las ciudades, villas, Iglesias, ò en otra qualquier manera en qualesquier partes donde los dichos bienes, rentas, y heredades estuvieren situados y puestos, para que los gozen y possean desde el dia de la data de la publicacion deste presente concierto en adelante: seran tenidos, è mantenidos en aquella possession y estado como ellos ò sus predecessores estavan antes del embargo, à causa de la guerra, no obstantes qualesquier dones, ò disposiciones en contrario, por recompensa, ò de otra manera hechos, ò tambien qualesquier confiscaciones, sentencias, secrestos hechos por contumacias, quedaran cassas, y nulas, aunque los dichos bienes despues de las dichas donaciones, disposiciones, ò confiscaciones uviessen sido vendidos, ò enagenados en otras personas, y los jueges ordinarios de tales villas y lugares, donde los dichos bienes seran puestos y situados, seran obligados de tornar, reintegrar y restituyr en los dichos bienes las tales personas sumariamente y de plano, no obstantes qualesquier oposiciones, ò apelaciones, è sin perjuyzio dellas. Y si menester fuere mano armada, hara hazer las dichas restituciones, ò reintegraciones à los dichos Señores Emperador, è Rey: cada uno de su parte la haran dar, y no consentiran, que en sus Chancillerias, ò Consejos se despachen algunas letras, ò provisiones para embargar, detener, ò dilatar las dichas reintegraciones y restituciones: y si algunas por inadvertencia se despachassen, que sean avidas por nulas, y de ningun valor y efeto, y que no sean obedecidas por los dichos juezes. Y los que tenian pleytos pendientes, podran si quisieren bolver à seguirlos en aquel estado en que al principio desta guerra estavan, no obstantes qualesquier processos, ò sentencias hechas ò dadas durante la dicha guerra, porque en tal caso por este concierto quedan nulas, y de ningun valor. Y si durante las dichas guerras algunos de los dichos feudos, heredades, casas, rentas de algunos, que tenian la parte contraria, ayan sido vendidas por decreto, ò apropriadas por contumacia, todo serà reduzido en el primero estado, quedando cada una de las partes en aquellos derechos y acciones, como estavan al principio de las dichas guerras, no obstante qualquier lapso de tiempo, en que despues ayan incurrido, è todas faltas y contumacias hechas durante las dichas guerras de los de la una parte à la otra, por qualquier causa que sea, seran nulas, y de ningun valor, y los que assi tornaren à los dichos sus bienes, si en ellos hallaren cargos, ò hypothecas de algunas rentas qualesquier que sean, seran, y quedaran libres de la paga dellas las tales rentas del tiempo que a durado la guerra: y los que uviere en este medio dellos gozado en virtud de algun don ò recompensa, seran obligados à hazerles quitos, y pagarlos para el descargo de los dichos bienes, por el tiempo è termino que dellos uvieren gozado. Y si durante las dichas guerras algunos bienes uviessen de nuevo succedido, ò venido por testamento, y por otra ultima voluntad ò succession ab intestato por derecho de parentesco, ò por donacion entre vivos, ò de otra manera por qualquier titulo, aunque el dia de los tales acaecimientos, succession, ò donaciones aquellos à quien perteneciere, estuviessen con la parte contraria,

ſeran toda via reſtituydos tambien en los dichos bienes, que aſſi les per- Año
teneciere, haziendo dentro de tres meſes deſpues de la publicacion deſta 1526.
paz con el Principe, ò Señor, en cuyo Señorio los tales bienes ſeran ſitua- Concordia
dos los cumplimientos, à que por razon de los dichos bienes, los que de Ma-
aquellos bolvieren, fueren tenidos y obligados: è los que aſſi bolvieren drid.
en los dichos bienes no ſeran obligados à yr, ò venir à hazer reſidencia en los lugares, donde los dichos bienes eſtuvieren, ni de hazer algun juramento al Principe, ò Señor, ſo cuyo dominio los dichos bienes ſeran ſituados, excepto por los bienes feudales, ſegun la natura de los dichos feudos, lo qual ſi quiſieren podran hazer por Procurador eſpecial dentro de tres meſes deſpues de la dicha publicacion.

XXVI. Item porque en las Cortes de Caſtilla, y ſeñaladamente los Conſules, y Univerſidad de Burgos ſe an quexado al Emperador, que allende de los males y daños exceſſivos que an ſoſtenido y ſufrido durante eſtas guerras contra la forma de los privilegios que dizen tener de los predeceſſores del dicho Rey Chriſtianiſſimo, aſſi Reyes de Francia, como Duque de Bretaña, an ſido antes de las dichas guerras, y durante aquellas en muchas maneras damnidas, aſſi en la mar, como en otras partes por mas de trezientos mil ducados: por eſto a ſido concertado, que haziendo conſtar ſuficientemente al dicho Señor Rey de los privilegios de los dichos ſus predeceſſores dados à la nacion de Eſpaña, los mandarà confirmar en forma, y guardar ſu tenor. Y quanto à los daños que pretende, que de la una parte y de otra ſean diputadas algunas buenas perſonas, que verifiquen todos los daños hechos en tiempo de paz, y antes de las guerras, à los ſubditos de la una y otra parte; entenderan en concertarlos ſi hazerſe pudiere amigablemente, ò ſino en hazer buena y breve juſticia contra los damnificadores.

XXVII. Item, porque de algunos años à eſta parte, principalmente antes deſtas guerras ultimas ſe dize aver fechas por el Señor Rey, ò por ſu predeceſſor, algunas prohibiciones y defenſas, contra los antiguos curſos de las mercadurias, por los quales los paños de lana, que ſe hazen en Cataluña, Roſellon, y Cerdeña, y otros lugares de la Corona de Aragon, no ſe pudieſſen vender ni meter en Francia, ni en ella hazer alguna mercaduria de los dichos paños, ni hazer paſſo por tierra, ni por mar, por la juriſdicion y limites del dicho Reyno de Francia, de poder paſſar, y traſpaſſar los dichos paños à otros Reynos y Señorios, ſin caer en peligro de confiſcacion de los dichos paños. Y que à eſta cauſa los ſubditos del dicho Señor Emperador de las dichas tierras, con gran peligro y daño de los dichos ſus averes y mercadurias, ſon conſtreñidos de tomar el camino mas luengo de alta mar, donde muchas vezes ſe hallan perdidos, ò por fortuna de mar, ò ſer tomados de Coſſarios; de que ſe les ſigue gran deſtruycion, ruyna y perdicion del dicho curſo de ſus mercadurias. Por lo qual los dichos ſubditos de Cataluña, Roſellon, y Cerdeña, an ſuplicado al Emperador, que ſobre eſto les quiera proveer de remedio conveniente, de manera que aſſi como los paños de Francia ſe pueden libremente traer, diſtribuyr, y vender en los Reynos y Señorios del dicho Señor Emperador, aſſi ſe haga de los que en los dichos ſus Reynos y Señorios. Por lo qual a ſido tratado, acordado y concertado, que no obſtante las dichas defenſas y prohibiciones en contrario hechas por el dicho Señor Rey, ò por ſu predeceſſor, las quales quanto à eſto ſe entienda ſer expreſſamente derogadas, no obſtante qualeſquier clauſulas derogatorias en ellas contenidas, aunque dellas ſe devieſſe hazer expreſſa mencion *de verbo ad verbum*, los ſubditos de los dichos Señorios de Cataluña, Roſellon, è Cerdeña, y otros lugares de la Corona de Aragon puedan libremente ſin pena alguna meter y llevar los dichos paños de lana, y otros averes, y mercadurias de las dichas tierras en Fran-

Año 1526 en Francia por mar y por tierra, pagando los peages que solian pagara gora à veynte años : mas no para debitarlos, ni venderlos en Francia, salvo para venderlos fuera de la juridicion del dicho Rey Christianissimo, sin poner ni sufrir se ponga por la entrada, ni por la salida de los dichos paños algunas nuevas imposiciones, ni derechos allende de los dichos antiguos derechos y costumbres.

Concordia de Madrid.

XXVIII. Item porque Madama Margarita tia del dicho Señor Emperador, Archiduquesa de Austria, Condesa de Borgoña, y de Charloys viuda de Saboya, a mucho procurado esta paz, y para esto expressamente embiado al Emperador Micer Nicolas Pamot, Consegero, è Maestre de Requestas de su Magestad, y de Madama, el qual a con instancia procurado la dicha paz, assi con el dicho Señor Emperador, como con el dicho Señor Rey de Francia : y por mandado del dicho Señor Emperador se hallò en las comunicaciones de la dicha paz, y en la conclusion de la presente capitulacion. Y de parte de Madama Margarita à dado à entender algunos negocios suyos, es à saber, como neutralidad, que ella tenia con el dicho Señor Rey Christianissimo, aprovada y ratificada por el dicho Señor Emperador, devia pacificamente, y sin embargo alguno gozar y posseer los Condados y tierras en la dicha neutralidad nombradas, y señaladamente del dicho Condado de Charloys, y graneros de sal del dicho Condado, y tambien de los de Noyers Chastel, hasta el Chiomi Chansin, y la Petrera conforme à las concessiones que Madama tenia : y que contra la forma de la dicha neutralidad le a sido ocupado y detenido el dicho Condado de Charloys, sin dexarle gozar del, ni de los dichos graneros de sal, durante el tiempo desta guerra, aunque ella no tenia guerra alguna contra el dicho Rey Christianissimo, y devia gozar de la neutralidad, a sido tratado, concertado y acordado, que no solamente serà restituydo à Madama el dicho Condado de Charloys, con los dichos graneros de sal, mas que gozara de aqui adelante del dicho Condado, y de los dichos Señorios de Noyers, Charloys, y Chinon, durante su vida, como soberana Señora dellos : y despues de sus dias el Emperador, y sus herederos y sucessores qualesquier gozarà dello en la forma y manera que antes es declarado en el capitulo de la restitucion del dicho Ducado de Borgoña, y Condado de Charloys, y sus pertenencias. Y allende desto el dicho Señor Rey hara bolver y restituyr à la dicha Madama todos los dineros, rentas, y frutos que avran sido cogidos durante la dicha neutralidad, y contra la forma della en los dichos Condados de Charloys, Señorios de Chatel, Chinon, y graneros de sal de los dichos lugares, è del dicho de Noyers, y de otra parte : porque los dichos Señorios de Chamsin, y de la Petrera, siendo antes de la dicha neutralidad puestos en poder del dicho Señor Rey, so color que los dichos Señorios no avian sido entretenidos por la dicha Madama, ni hechas las devidas reparaciones, è que por la solicitacion que la dicha Madama hizo hazer con el dicho Señor Rey, fue ordenado, que le seria todo dexado : que tambien lo que durante el tiempo que fue tenido, se avia acogido y recibido, le seria restituydo, con condicion que diesse fianças de cumplir las reparaciones, à las quales pareceria ser ella obligada. Las quales fianças no fueron entonces dadas por estar la cosa assi confusa, y incierta, è que à causa desto, y de la muerte de su Embaxador, que à la sazon residia en Francia, solicitando su negocio, y de las guerras despues sobrevenidas, la restitucion de los dichos frutos assi llevados, no fue fecha. Y porque agora por la dicha restitucion que se deve hazer del Vizcondado de Auxona, donde estan los dichos lugares, cessa la dicha dificultad de averse de dar las dichas fianças, el dicho Señor Rey Christianissimo harà bolver enteramente à la dicha Madama los dichos frutos, rentas, recibidos por mandado del dicho Señor Rey, durante el dicho tiempo

tiempo que estuvo en su poder, y tambien durante esta presente guerra. Y todos los dichos feudos, y rentas en este capitulo contenidas, se estiman en veynte y cinco mil libras, las quales seran pagadas à la dicha Señora por el dicho Señor Rey dentro de ocho meses primeros siguientes.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XXIX. Item, porque la Reyna Doña Germana de Foyx y viuda de Aragon, dize aver avido sentencia definitiva en el Parlamento de Paris, por la qual son declarados pertenecerle las villas, y tierras de Marseni, Tursen, y Gavierdey, y Gavaret, con todas las otras cosas en la dicha sentencia nombradas, las quales dize ser de hecho tenidas y ocupadas por Don Enrrique Señor de la Brit, el qual por fuerça de armas a resistido y embaraçado la execucion de la dicha sentencia, como la dicha Reyna dize contra el Comissario embiado por el dicho Parlamento; y porque conviene à la autoridad de los Reyes y Principes, que las tales sentencias en su nombre pronunciadas sean puestas en devida y entera execucion, y no parezcan ser cosas de burla, el dicho Rey Christianissimo harà con efeto executar la dicha sentencia, segun su forma y tenor, como à razon perteneciere, y si menester fuere favorecerà con mano armada al executor.

XXX. Item que Monseñor Felibert de Chalon Principe de Orange, allende de su libertad, de que a sido hecha mencion, serà reintegrado y restituydo por respeto del Emperador en su Principado de Orange, para que goze del, en tal autoridad, preeminencia y derecho, y de la misma manera, como el mismo lo a gozado y posseydo despues de la muerte del Principe de Orange su padre, hasta el embargo puesto por el dicho Señor Rey Christianissimo, antes que el dicho Señor Principe viniesse à servicio del Emperador. Assi mismo sean bueltas y restituydas al dicho Principe las tierras, y Señorios de Dompierre, Tretas, Monsason, y la Perriere de Nablesayan, que son en el Delfinado, como los tenia y posseya antes de la guerra. Y quanto à las tierras, y rentas de Sucernis, y Tefen, que son en el Ducado de Bretaña, serà puesto en aquel estado en que al principio de la guerra estava, y son le restituydos y reservados todos sus derechos, acciones, y señaladamente cincuenta mil escudos que pretende en las dichas tierras, è las otras que dize tener en su provecho, para que prosiga los dichos sus derechos, y acciones por justicia, la qual serà hecha y administrada sumariamente, y de plano, vistos sus titulos y derechos, y le sea restituydo lo que tenia antes de la guerra en el Condado de Pontierre, es à saber en Vallemont, Conten, las playas y puertos de Alvot, è Hencenoy, y otras tierras y derechos, que de alli dependen, como las posseya antes de la guerra, à que semejantemente el dicho Señor Rey haga pagar al dicho Señor Principe todo lo que mostrare ser devido al Señor Principe su padre, y sucessivamente à el, assi por letras del Rey Luys Onzeno, como de la Reyna Ana de Bretaña su muger.

XXXI. Item que Monsieur Filipe de Croy Marques de Arschot, Conde de Procien, y de Vanmontrenc, sea tambien reintegrado y restituydo en todos sus Condados, Varonias, tierras y Señorios, que en el Reyno de Francia le pertenecen por succession, assi de sus Señores, padre y madre, como de su tio Monseñor Guillelmo de Croy Marques de Arschot, Señor de Xevres, y de las pieças y tierras, por el dicho su tio adqueridas de la Reyna Germana de Aragon, y en el derecho assi petitorio como possessorio, que el dicho Marques su tio tenia en el año de 1520. sin considerar los embargos en ello puestos entonces ò despues por falta de relieves no pagados, y deveres no hechos, los quales sean cogidos à su provecho: y no obstante esto serà el dicho Señor Marques obligado à relebar y conocerlas tales tierras del Rey, ò de otro Señor, de donde pueda depender en feudo: y los pleytos que Monseñor de Lesart difunto avia antes de la guerra

Año 1526. Concordia de Madrid.

guerra començado por la recta linea, por el pretendida en los lugares devidos, como dicho es, à la Reyna Germana, sean tenidos en el estado en que antes de la guerra estavan, quedando todos los otros autos hechos despues en ausencia y contumacia del dicho Señor Marques, cassos, nulos, y de ningun valor, y tambien todas las sentencias sobre esto dadas, si algunas uviere, quanto al dicho Señor Marques, y en su perjuyzio. Y en quanto à la renta de los servios, y de los graneros de sal de Valsier Aulue, y tambien de los graneros de sal de Sandesier, Tornesi, Chastel, è Emporcien, el dicho Señor Marques los tornarà à gozar, como hazia antes desta guerra, segun el tenor y forma de las letras patentes que tiene del dicho Señor Rey, y desus predecessores.

XXXII. Item que la Señora Princessa de Chinay, aya de goçar y posseer todo lo que mostrare pertenecerle de la succession à ella venida durante la guerra con los bienes y herencia del Señor de la Brit difunto su Padre, y lo que ella antes de la guerra podria pretender en los bienes de sus madre y hermanos, y en todo le sea hecha buena y breve justicia.

XXXIII. Item que à Don Enrrique Conde de Nasau, Marques de Cenete, Camarero mayor del dicho Señor Emperador, le sean reservados enteros los derechos que tenia contra el dicho Señor Rey por una parte de la dote de Madama su muger, y le sera pagado lo que pareciere serle à esta causa devido.

XXXIV. Item que Monsieur Astolfo de Borgoña, Señor de Buyrri, Almirante de la Mar de Flandes, sea restituydo y reintegrado en los derechos y aciones que pretendia y tenia al principio desta guerra en el castillo, tierras, y pertenencias de Creveani en Cambresis, è podra seguir su derecho por justicia ante el Juez aquien dello perteneciere conocer.

XXXV. Item que à Monsieur Charles de Pompet, Señor de la Chaulx, Camarero del dicho Señor Emperador, sean bueltos y restituydos los dineros, que le hizieron pagar por el rescate de sus hijos, los quales siendo estudiantes en la Universidad de Paris estavan privilegiados, y assegurados de manera que de derecho no podian ser presos, ni lo fueron de justa presa: y la restitucion del dicho rescate sera hecha por los que los pusieron à rescate, ò por sus herederos, y el dicho Señor Rey hara hazer buena y breve justicia, conforme à los privilegios de la dicha Universidad de Paris.

XXXVI. Item que Guillelmo de Vergi Señor y Varon Dauntrech sea restituydo al derecho, y acion que pretende, è que al comienço de la guerra tenia en la Señoria de San de Sier en Perchoys, para que assi mismo siga su derecho por justicia, ante los Juezes aquien el conocimiento de la causa perteneciere.

XXXVII. Item quanto à los Señores de Frenes, Conde de Gavres, Monsieur Adriano de Croy, de Reulex, Monsieur Francisco de Meleny, Conde de Spinay, y el Señor de Reulex, sea tambien hecha entera restitucion de todos los bienes que tenian en el Reyno, y juridicion de Francia, de la manera que los gozavan al comienço dessa guerra, no obstantes qualesquier sentencias, declaraciones, confiscaciones, alienaciones en contrario hechas durante la dicha guerra, alomenos por faltas, y contumacias: las quales quedaran nulas, y de ningun effeto y valor.

XXXVIII. Item que el Marques Miguel Antonio de Salucio, y su madre y hermanas, y Frederico de Bauje à peticion y por respeto del dicho Rey Christianissimo posseeran, y gozaran sus tierras, y otros bienes como hazian al principio desta guerra, quedando porende el derecho de la propriedad de las dichas tierras salvo, y reservado à aquel, ò aquellos que perteneciere, para proseguir su derecho, como bien les pareciere, ante los juezes aquien tocare, segun los titulos y derechos de una parte y de otra, los quales quedaran en su fuerça y vigor, sin que por esta capitulacion sean perjudicados.

XXXIX.

XXXIX. Item que el Señor de Monago Obiſpo de Graſa, ſea reſtituydo y reintegrado en ſu Obiſpado de Graſa, y en todos los bienes que tenia, y en todos los derechos, y acciones que le pertenecian antes de la guerra en la juriſdicion del Rey Chriſtianiſſimo, y que en lo demas que quiſiere demandar ſerle devido, y pertenecerle, le ſea adminiſtrada juſticia buena, breve y ſumariamente, y de plano, y el y ſus parientes, ſobrinos, ſubditos, y criados puedan libremente converſar en el dicho Reyno de Francia, y en todas las partes del, como antes de la guerra. Y que los que mataron al Señor de Monago ſu hermano, y todos los culpantes en la dicha muerte ſean caſtigados, conforme à la calidad del delito, y conforme à juſticia.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XL. Item que el Señor de Lus ſea aſſi miſmo reſtituydo, y reintegrado ên todo lo que tenia y poſſeya al comienço de la guerra, antes que vinieſſe al ſervicio del Emperador, y ſea mantenido, y guardado en lo que a acoſtumbrado. Y quanto à las tierras y Varonias de Pardillani, y Viſcondado de Jullas, y ſus pertenencias en que pretende aver ſucedido durante la dicha guerra el dicho Rey Chriſtianiſſimo, ſe hara buena y breve juſticia.

XLI. Item que eſta paz, amiſtad, y aliança de acuerdo, y conſentimiento de los dichos Señores Emperador y Rey Chriſtianiſſimo, ſeran comprehendidos ſi lo quiſieren. Primeramente nueſtro muy Santo Padre el Papa y la Santa Sede Apoſtolica, los Reyes de Ingalaterra, Ungria, Polonia, Dinamarca, Portugal, y de Eſcocia, y el muy alto y muy poderoſo Principe Don Fernando Infante de Eſpaña, Archiduque de Auſtria, Duque de Witemberga, Conde de Tirol, hermano del dicho Señor Emperador, è Lugar-teniente general en el Imperio, Madama Margarita tia del dicho Señor Emperador, Condeſſa de Borgoña, y de Charloys, viuda de Saboya, los Eletores, y otros Principes del Imperio, obedientes y ſubditos del Emperador, Señores de las antiguas ligas, y cantones de las altas Alemañas, con los otros que dentro de ſeys meſes, deſpues de la publicacion deſta preſente capitulacion, ſe podran de comun conſentimiento nombrar y comprehender. Los quales ſobredichos, como dichos es, nombrados, con los otros que dentro de los dichos ſeys meſes ſe podran nombrar, ſe entendera ſer en eſta capitulacion comprehendidos, dando dentro de los dichos ſeys meſes à cada uno de los dichos Señores Emperador y Rey, ſus letras declaratorias y obligatorias, que en ſemejante caſo ſe requieren, y no de otra manera. Todos los otros aqui nombrados, y que ſe nombraren de aqui adelante como dicho es, ſe entenderan fuera de eſta preſente paz y amiſtad, ſino fueren comprehendidos en la generalidad de los vaſſallos y ſubditos de los dichos Señores, y de cada uno dellos.

XLII. Item el dicho Rey Chriſtianiſſimo, luego que fuere libre de la priſion y pueſto en ſu libertad, como dicho es, dara ſus letras patentes de ratificacion de eſta capitulacion en buena forma hechas, en la primera villa de ſu Reyno, donde poſſare, deſpues de la dicha libertad, dandole al miſmo tiempo las letras ratificatorias del dicho Señor Emperador en la miſma forma. Y luego que el dicho Delfin uviere cumplido catorze años, el dicho Señor Rey ſera obligado à hazerſelo ratificar, confirmar, y approbar eſte dicho tratado de paz, y todo lo en el contenido, con juramento ſolemne, y expreſſa revocacion, y renunciacion del beneficio de menoria de edad, y de la reſtitucion in integrum. La qual dicha ratificacion el dicho Señor Rey como padre, y legitimo adminiſtrador del dicho Señor Delfin, ſera deſde entonces obligado à la authorizar à eſte effeto, con las ſumiſſiones, ſolemnidades, clauſulas, que para ello ſe requieren, todas excepciones y eſcuſas ceſſantes.

Año 1526.

Concordia de Madrid.

XLIII. Item que los dichos Emperador y Rey Christianissimo ratificando y aprobando esta presente capitulacion, y todos los capitulos en ella contenidos, cada uno por su parte en presencia de los Embaxadores que para ello seran ordenados, presencialmente el dicho Señor Rey, estando como dicho es libre en su Reyno, jurarà por juramento solemne corporalmente hecho à los santos Evangelios, en presencia de la vera Cruz, de tener, guardar y mantener el uno al otro todo lo contenido en la dicha capitulacion, sometiendose en esto à la jurisdicion, y censuras Ecclesiasticas, hasta la invocacion del braço seglar inclusivamente, y constituydo sus Procuradores en forma de Camara Apostolica, para parecer en sus nombres de cada uno dellos en la Corte de Roma ante el nuestro muy Santo Padre el Papa, y ante los Auditores de la Rota. Y aceptar voluntariamente la condicion, y fulminacion de las dichas censuras, en caso de contravencion, como dicho es, y por las dichas censuras se someter, y prorogar jurisdicion ante algun Perlado, ò juez Ecclesiastico. Y que los dichos Señores Emperador, ò Rey, ni alguno dellos sin comun consentimiento, no puedan en manera alguna demandar, ni pedir absolucion del dicho juramento, y de las dichas censuras: y si el uno la demandasse y alcançasse, no le pueda aprovechar sin consentimiento del otro.

XLIV. Item que esta paz concluyda sea publicada en todos los Reynos, y Señorios de los dichos Emperador y Rey, assi desta parte como de la otra de los montes, y principalmente en los lugares, y fronteras, donde las tales publicaciones se an acostumbrado à hazer, y esto se haga à los quinze dias del mes de Hebrero primero que viene, porque ninguno pueda pretender ignorancia.

La qual capitulacion de paz, y todos y cada uno de los capitulos y puntos arriba declarados, nos el dicho Rey Christianissimo en nuestro proprio nombre avemos lealmente, y en buena fè, en palabra de Rey, so nuestra honra, è por nuestro juramento, que para esto avemos hecho, tocando corporalmente los santos Evangelios, prometido, y prometemos de tener, guardar y cumplir de punto en punto todo lo sobredicho, y assi lo juramos solemnemente, y ratificaremos, y aprovaremos, y confirmaremos, y dello daremos nuestras letras patentes en forma devida y vastante, y al tiempo, y como arriba es declarado. Y nos los dichos Embaxadores, y Procuradores de los dichos Señores Emperador, y Reyna viuda de Portugal su hermana mayor, y de Madama la Regente de Francia, y cada uno de nos por su parte respetivamente en verdad, y siguiendo nuestros poderes, avemos assi mismo à buena fè, y por nuestros juramentos, que para esto cada uno de nos a fecho, tocando corporalmente los santos Evangelios, prometido, y prometemos, que haremos devidamente ratificar lo contenido en el dicho assiento y concierto de paz en todos los puntos, y capitulos arriba declarados, y de cada uno dellos, y que desto se daran y entregaran las letras patentes en forma devida vastante de una parte y de otra en el tiempo, y como arriba es declarado. Lo qual fue assi hecho, tratado y concluydo en la villa de Madrid de la Diocesis de Toledo, Domingo catorze dias del mes de Enero del año de mil y quinientos y veynte y seys, contando desde la Natividad de nuestro Señor conforme à estilo de España. Françoys, Charles de Lanoy, Don Hugo de Moncada, Juan Aleman, Françoys Arch. d'Ambrun, Juan de Selva, Chabot.

§. IV.

Año 1526.

§. IV.

Solemnidad cō que se jurò la concordia en Madrid.

ORdenada y escrita que fue la capitulacion referida, revistiose el Arçobispo de Embrun, para dezir Missa. La qual dicha, estando arrimado al altar, y teniendo unos Evangelios aviertos en las manos, llegose à el el Rey de Francia, y puesta su mano derecha sobre ellos jurò por el Sacramento que en aquel altar se avia celebrado, y por los santos Evangelios sobre que tenia puesta la mano, de no quebrantar en todos los dias de su vida aquella capitulacion, ni dar consejo, ni favor para que otro la quebrantasse. El Virrey de Napoles, y Don Hugo de Moncada, y el Secretario Juan Aleman, que tenian poderes vastantes para concertar, y otorgar la capitulacion, y assi mismo para la jurar y firmar todos tres, luego que el Rey firmò, la firmaron: y despues por la forma y manera que el Rey la jurò, todos tres juraron. Y ansi jurada por los unos y los otros, el Virrey de Napoles tomò la fè, y pleyto omenaje en sus manos al Rey de Francia, en que como Principe, y Rey Christianissimo prometia, y dava su fè y palabra Real de bolver en España dentro de seys meses, assi como era prisionero, si à caso no pudiesse cumplir lo por el capitulado. Con cara alegre, y con palabras risueñas diò el Rey en manos del Virrey su fè Real, y hizo un solemne pleyto omenaje, aunque despues lo cumpliò mal. Esto hecho fueron à Toledo los Embaxadores del Cesar, y vista firmada y jurada la capitulacion por el Rey de Francia, luego el la confirmò, y otorgò, y à la hora la embiò à Monsieur de Prat su Embaxador de Francia, para que en llegando el Rey à Bayona se la hiziesse de nuevo ratificar y jurar.

Jura el Rey de Francia de bolverse à la prision quando no guardare la concordia.

§. V.

Desposanse por poder la Reyna Doña Leonor con el de Francia.

CInco ò seys dias despues de la concordia hecha con la solemnidad dicha en Madrid, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, que fue el componedor desta paz y concordia, que se llamò de Madrid, por mandado del Emperador, y con poder de la Reyna Doña Leonor su hermana, en la villa de Madrid, secretamente se desposò en nombre de la Reyna con el Rey de Francia: y con poder del mismo Rey vino à Torrijos donde la Reyna estava, que poco avia era venida de Guadalupe, y se desposò con ella en nombre del Rey. Y luego la nueva Reyna de Francia vino à Toledo, y entrò en la ciudad primero dia de Hebrero, con la qual venia la Reyna Germana, q̃ poco antes avia enviudado por muerte del Marques de Brandemburg, con quien avia casado; como ya dixe. Y el Emperador la saliò gran trecho à recibir fuera de la ciudad, acompañado del Legado del Papa, y gran Maestre de Rodas, y de los Embaxadores, y grandes Cavalleros que en su Corte avia. Y dexando el Emperador à su hermana en Toledo partiò para Madrid, à visitar al Rey de Francia, ya como amigo, y cuñado. Y el Rey de Francia le saliò à recibir al campo, en una mula con capa, y espada à la Española, y acompañado del Maestre de Rodas, y de otros Cavalleros que para este effeto avian venido, y tambien de Hernando de Alarcon con alguna Infanteria de su guarda ordinaria. Y el Emperador, y el Rey se abraçaron, y trataron con muestras de mucho amor y alegria, y porfiaron sobre qual yria à la mano derecha: y al fin el de Francia quiso que fuesse el Emperador: y fueron ambos aposentados en el Alcazar, dando al Rey los mejores aposentos. Saliero juntos un dia à oyr Missa en S. Francisco estando las calles llenas de gente, q̃ de goço lloraban, viendo dos Principes tan poderosos, tan enemigos, ya tan conformes, y al parecer amigos, cō que esperavan goçar una paz larga, y siglo felicissimo. Y estuviero dos dias, y hablaron largamente à solas, y en secreto, y dizen q̃ el Rey de Francia agradeziendolo, y encareciendo lo que el Emperador por el avia hecho, le diò de nuevo su fè y palabra, confirmandola con juramento de cūplir lo prometido, ò bolverse à su prision. Despues desto el dia siguiente se publicaron las pazes, y condiciones dellas, y lo mismo se hizo por todo el Reyno cō grandes alegrias. Y de ay à dos dias estando acordado que en la villa de Illescas se viessen el Rey, y la Reyna Leonor, y se ratificassen los desposorios por palabras de presente, la Reyna saliò de Toledo acompañada de la Germana, y de otras muchas Damas, y de todos los grandes que en la Corte estavan, y vino à Illescas. Y el mismo dia partiò el Rey de Francia de Madrid, y el Emperador con el, y vinieron à dormir à Torrejon de Velasco, dos leguas de Illescas. Y el dia siguiente fueron à Illescas, donde el Emperodor llevò à su mano derecha al Rey de Francia, y se aposentaron cerca de la posada de la Reyna, y comieron juntos. Y despues de aver comido passaron à pie à la possada de la Reyna Leonor, y de la Germana. Las quales salieron hasta la puerta de una sala à recivir à los Reyes, y passaron entre ellos grandes cortesias, con las ceremonias y primores que los Reyes suelen hazer. Y alli fueron desposados el Rey, y la Reyna de Francia, por palabras de presente. Y hecho esto el Emperador tomò de la mano à la Reyna Germana, y el Rey de Francia à la Reyna su esposa, y se entraron en una quadra donde uvo gran Sarao y fiesta. Y aviendo gastado en esto dos horas, los Reyes se despidiero de las Reynas, y se tornarō à dormir al dicho lugar de Torrejon, q̃ no quiso el Em-

Dà el Rey palabra al Emperador de guardar lo capitulado.

Año 1526. el Emperador, que los Reyes durmiessen juntos hasta ver como el de Francia cumplia la concordia. Y el dia siguiente bolvieron à Illescas metidos ambos en una litera, y estuvieron con las Reynas otro tanto tiempo como el dia passado, y con el mismo gusto. Y el Rey de Francia se despidiò de la Reyna su esposa para partirse luego à Francia, y el Emperador bolviò con el Rey à Torrejon. Todo lo qual passava entre estos Principes, con tantas muestras de amor, y estrecha amistad, como si nunca uvieran sido enemigos, ni lo uvieran de ser adelante, como lo fueron mortales.

§. VI.

Platica entre el Emperador y Rey de Francia en Illescas.

DOs dias despues destas fiestas, andando los dos Principes paseandose solos por los campos de Illescas, el de Francia dixo al Emperador: Ya veys hermano quan hermanados estamos vos y yo, y mal aya quien intentare descomponernos. E pensando dezir os, que pues el Pontifice es hombre bullicioso, y que los Venezianos son mas amigos de Turcos, que de Christianos, seria bien que al Pontifice le allanassemos, y à los Venezianos destruyessemos. Y para esta jornada si nos queremos juntar, nadie sera poderoso à nos resistir. Maravillado y aun escandalizado quedò el Emperador, oyendo lo que el Rey de Francia dezia, porque en lo que toca al Papa se mostrò el Rey poco afficionado à su persona, y en lo de Venezianos amar menos la paz. Respondiò el Emperador: Ya hermano aveys visto, quan niño era yo quando nuestro Señor me hizo merced de tantos, y tan grandes Estados, y como despues aca me a dado vitoria de mis enemigos: y siendo esto ansi, sed cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, ni alçarme con lo ageno. Y en lo que dezis que el Papa es bullicioso, y los Venezianos amigos de Turcos, bien saveys quan poco les devo, y que en nada se an mostrado aficionados à mis cosas, y como an sido mas vuestros que mios. Mas esto no obstante me parece, que si en algo ellos se atrevieren contra la fè, y contra nosotros, sera bien avisarlos, mas no destruyrlos. Y sino quisieren reformarse; ni vos ni yo nacimos para ser verdugos de los vicios del Papa, y Venezianos. Como el Rey de Francia viò que el Emperador no arrostrava, à lo que el queria, atajò la platica, diziendo que no hablassen mas en cosas de guerra, pues nuestro Señor los tenia en paz.

§. VII.

Mercedes que hizo el Emperador à los Capitanes que se hallaron en Pavia.

ANtes que el Emperador saliesse de Illescas, presente el Rey de Francia, hizo mercedes à los Capitanes, que avian venido con el Rey de Francia. Diò à Carlos de Lanoy dies y seys mil ducados de renta, y titulo de Principe de Salmona. Y entre los otros Capitanes repartiò sessenta mil ducados de renta. A Juan de Urbieta que rindiò al Rey de Francia, diò el abito de Santiago, y por armas en campo verde primero un medio cavallo blanco, y en el pecho una flor de Lis coronada, y enfrenado, y las riendas caydas por el cuello: y en el segundo un braço armado, con un estoque quebrado, y debajo aguas marinas en memoria del rio Tesin. Buelto el Rey à Francia, le fue à ver Juan de Urbieta: hizole mucha merced. Pidiole se quedasse con el. Juan se escusò diziendo yva à Italia à servir à su Rey. Hecho esto la Reyna Leonor, que ya se llamava de Francia, bolviò à Toledo para dar orden en su camino para Francia, el qual hizo, si bien con poca dicha: porque llegando à Vitoria, y parando alli, pensando verse en Francia dentro de un mes, uvo de tornar à Castilla por mas de tres años. Despues desto entraronse los dos Principes en una litera, y caminaron para Torrejon de Velasco (Cosa digna de memoria fue ver dos tan grandes Principes, moços, briosos, amigos de honra, y tan poderosos, cuyos coraçones no cabian en España, ni Francia, ni en Alemaña, ni Italia, que los llevasse la fortuna juntos en una pequeña litera.) Y es muy de notar, que el año de 1515. quando entre estos dos Principes se hizo la paz de Noyon, por especial gracia fue dada la orden del Tuson al Rey de Francia, que es traer un vellocino de oro colgado al cuello: y este vellocino se le cayò y perdiò al Rey de Francia, peleando en la batalla de Pavia, y lo hallò un Juan de Ribera soldado, natural de Palencia. Comproselo el Emperador en quatro cientos ducados, y alli en Torrejon de Velasco con su propria mano se lo echò al cuello al Rey de Francia.

Van juntos en una litera el Emperador y Rey de Francia.

Salieron los dos Principes en sendos cavallos de Torrejon de Velasco; el Rey de Francia derecho à Madrid, para de alli hazer el camino, que el harto desseava. Caminaron juntos, hasta una Cruz que parte los caminos de Madrid para Illescas, y à Torrejon. Apartaronse alli à hablar solos, sin que nadie los pudiesse oyr, y dixo el Emperador al Rey de Francia: Hermano acordays os de lo que comigo aveys capitulado. El de Francia dixo, que si: y que le diria todos los capitulos alli de memoria, como lo hizo sin faltar letra. Dixole mas el Emperador: Pues tambien os acordays de lo que aveys jurado, dezidme teneys voluntad de cumplirlo, ò hallays alguna dificultad? porque si en esto uviesse alguna duda, seria tornar à las enemistades de nuevo. A esto respondiò el Rey de Francia: Yo tengo voluntad de cumplirlo todo, y sè que nadie en mi

Año 1526.

Destas palabras tuvieron principio los desafios adelante.

en mi Reyno me pondra estorvo: y quando otra cosa vos de mi viceredes, quiero y consiento que me tengays por lasche y meschant, que es, que me tengays por bellaco y vil. A esto respondiò el Emperador: Lo mismo que vos dezis que diga yo de vos, si no lo cumplieredes, esso mismo quiero que vos digays de mi, sino os diere libertad. Una sola cosa os pido, que si en algo me aveys de engañar, ò en todo, no sea en lo que toca à mi hermana, y vuestra esposa, porque seria injuria, que no la podria dexar de sentir ni de vengar. Dichas estas palabras quitose el uno al otro el sombrero diziendo: Dios vaya hermano en vuestra guarda. Tomò el Rey el camino de Madrid, para de alli yr à Fuenteravia, y el Emperador el de Toledo, sin mas se ver ni hablar por muchos dias, y aun años. Acompañaron al Rey de Francia en este camino por mandado del Emperador, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y otros Cavalleros: y el Condestable de Castilla Don Iñigo de Velasco acompañò à la Reyna Doña Leonor, y avia de ponerla en Francia, luego que se uviessen entregado los rehenes, y el Rey uviesse ratificado los capitulos de la paz de Madrid.

§. IX.

Parte el Emperador à casarse en Sevilla.

DExando caminar al Rey de Francia bolvamos à las bodas del Emperador. De las quales llegò el tiempo señalado, y aviendo de ser como estava concertado en la ciudad de Sevilla, dixe ya como eran ydos à Badajoz à recibir à la Infanta, el Duque de Calabria, y los demas nombrados. Los quales aviendo llegado à Badajoz (que es raya entre Portugal, y Castilla) luego el Rey de Portugal partiò con la Infanta, que ya llamavan Emperatriz, y la acompañò parte del camino, y donde le pareciò quedarse, la entregò à los Infantes sus hermanos, y al Duque de Bergança, y al Marques de Villareal, y à otros Cavalleros de aquel Reyno, que la acompañaron hasta la ciudad de Elves, que es tres leguas de Badajos, donde llegò à los seys de Hebrero: y luego el siguiente dia, que fue miercoles, la entregaron à los Cavalleros de Castilla. Uvo en dote el Emperador novecientos mil ducados, pagados los quatro cientos mil en una deuda que el Emperador devia al Rey de Portugal, y docientos mil que se avian de pagar en las ferias de Octubre del año de 1525. y no se pagaron, porque no estavan hechas las velaciones. Y pagaronse estos, y otros tantos en feria de quaresma del año de 1526. en Valladolid, y en Sevilla los ochenta mil en joyas, cien mil en Flandes en todo este año, y los otros en Castilla. Dirè por ser notable en que manera se solenizò la venida de la Emperatriz. Salieron de Badajoz con

Como fue recibida en Castilla la Emperatriz.

toda su gente los Cavalleros Castellanos riquissimamente ataviados, y llegaron cerca de la raya y termino del Reyno: y al mismo tiempo salieron los Infantes de Portugal con la Emperatriz su hermana, y los que con ella venian. La qual llegando à treynta, ò quarenta passos de la raya saliò de la litera en que venia, y pusosse en una hacanea blanca, y estando assi se apartaron todos los Portugueses, y por su orden besaron su mano, y se despidieron della. Esto hecho los Infantes llegaron con ella hasta la raya de Castilla, donde los Cavalleros Castellanos se començaron à apear, y fueron à besar la mano, como los Portugueses lo avian hecho, y tornando à tomar los cavallos, y hecha una grande rueda de toda la Cavalleria de Castellanos y Portugueses (que fue una gran multitud) quedando la Emperatriz en medio dellos, y de los Infantes Don Luys, y Don Hernando sus hermanos, el Duque de Calabria, y el Arçobispo de Toledo, y el Duque de Vejar llegaron donde estava la Emperatriz, y estando todos tres, los sombreros en las manos, el Duque de Calabria dixo à la Emperatriz: Oyga vuestra Magestad à lo que aqui somos venidos por mandado del Emperador nuestro Señor, que es el fin mismo para que vuestra Magestad viene. Y dicho esto mandò à su Secretario que leyesse el poder que traya del Emperador para la recibir. El qual lo leyò en alta voz: y siendo leydo dixo el Duque: Pues vuestra Magestad a oydo esto, vea lo que manda. La Emperatriz estuvo muy serena, y callando à todo, entonces el Infante Don Luys tomò la rienda à la Emperatriz, y dixo al Duque: Yo entrego à V. Excelencia la Emperatriz mi Señora, en nombre del Rey de Portugal mi Señor, y mi hermano, como esposa que es de la Cesarea Magestad del Emperador. Y dicho esto el se apartò del lado diestro de la Emperatriz donde estava, y el Duque de Calabria se acercò, y tomò la rienda, q̃ el Infante tenia, y dixo: Yo Señor me doy por entregado de su Magestad, en nombre del Emperador mi Señor. Y acavada esta cerimonia, con grandissimo estruendo de ministriles, trompetas, y atabales, q̃ de ambas partes avian venido, llegarõ los Infantes à pedir las manos à la Emperatriz, y despedirse della. La Emperatriz los abraçò, y les hizo mucho acatamiento. Y assi se despidieron cõ muestras de lagrimas y sentimiento. Y luego caminaron los Castellanos cõ la Emperatriz para la ciudad de Badajoz. Quiso el Marques de Villareal (q̃ es uno de los grandes Señores de Portugal) acompañar à su Magestad con muchos Cavalleros de la Nobleza de Portugal. Fueron recibidos en Badajoz, con solenes fiestas, y aqui se detuvieron hasta siete dias, que todos fueron de regozijos, que los ciudadanos hizieron. De alli partieron

Año 1526.

Razonamiento del Duque de Calabria à la Emperatriz.

Año 1526. ron para Sevilla, à la qual llegò la Emperatriz antes que el Emperador llegasse, un sabado tres de Março deste año 1526. y le fue hecha la misma fiesta y recibimiento, que estava aparejado para el Emperador, porque lo mandò su Magestad assi. El recibimiento fue, qual de la grandeza de Sevilla se puede pensar.

§. X.

Recibimiento magnifico que Sevilla hizo al Emperador y Emperatriz.

RECibimiento solemne que la ciudad de Sevilla hizo al Emperador CARLOS V. y à la Emperatriz su muger, en onze de Março deste año de veynte seys.

Hizo la ciudad siete arcos triunfales de grandissima costa, y arte, repartidos en los lugares mas publicos. En el primero estava retratado el Emperador al natural, de pies sobre un globo, y en el frontispicio la prudencia con esta inscripcion:

Sacratissimi, ac Maximi Caroli prudenciæ incomparabili S. P. Q. H. hoc dedicavit.

Que en Castellano es.

A la incomparable prudencia de Carlos Sacratissimo, y Maximo, el Senado y pueblo de Sevilla dedicò esto.

De bajo del globo que el Emperador tenia à sus pies estavan estos versos:

Carole quod mundo imperitas, fœlicia quod tu
Fata etiam cogis rebus adesse tuis.
Quod te Turca ferox, quod te tremit Africa tellus,
Et videt exitio te superasse suo.
Hoc tua dive facit prudentia, quæ tibi laudis.
Hæc sacrata manu maxima testis erit.

Que en Castellano son.

Invicto Carlos gran Señor del mundo,
Que à ti solo el govierno se atribuya,
Que vença al hado tu valor profundo,
Y el Turco, y la Africana tierra suya,
Tiemblen ya de tu braço furibundo.
Aquesto haze la prudencia tuya,
Esta, pues santo Rey, de la Fê abrigo,
De tu eterno loor sera testigo.

El segundo arco estava dedicado à la fortaleza, enseñando que despues de la prudencia, tiene el segundo lugar en los principes la fortaleza. El Emperador estava sobre el armado, y con la espada desnuda levantada para herir, puesta à sus pies la figura de la sobervia, y esta letra: Año 1526.

Cæsareæ fortitudini totius Christiani orbis Rempublicam protegenti S. P. Q. H. hunc arcum triumphalem consecravit.

Que es en Castellano.

A la fortaleza del Cesar que ampara la Republica de todo el orbe Christiano, el Senado y pueblo de Sevilla consagrò este arco triunfal.

La figura de la fortaleza tenia aquestos versos.

Non nos quod victum vi debellaveris hostem,
Hæc damus auspicijs Carole magne tuis.
Nec quod spes omnis in te inclinata recumbit,
Ne lacerent avidi viscera nostra lupi.
Sed quod vincendo te, sis te fortior, inde
Laudibus hæc crescunt pegmata celsa tuis.

Que son en Castellano.

Aunque eternos loores te ofrecemos
O CARLOS V. Emperador famoso,
No es porque al enemigo por ti vemos
Vencido de esse braço valeroso:
Ni porque la esperanza en ti ponemos,
No despedaçe el lobo codicioso,
Nuestras entrañas que azechando asiste:
Sino porque à ti mismo te venciste.

El tercer arco triunfal era dedicado à la clemencia, por ser virtud que tanto adorna à los Principes. Sobre este arco estava el Emperador con jubon y cota de malla, y la espada manoplas, y celada puestas à los pies juntamente con una brava figura de la yra que tenia rendida à ellos, y la clemencia que dava la mano al Cesar con esta inscripcion:

Clementiæ Cæsaris violenter oppressos erigenti S. P. Q. H. hoc fieri iussit.

A la clemencia del Cesar, que levan-

Año 1526. levanta à los oprimidos con violencia, el Senado y pueblo de Sevilla, mandò hazer esto.

Y junto à esta inscripcion estava este Hesaxtico.

Non minor est virtus, quàm debellare superbos,
Quàm spolia vltori victa referre Iovi.
Parcere subiectis hæc est tua gloria Cæsar:
Convenit hæc fronti laurea sola tuæ.
Fortis homo es, prudens Rex, ac clementia sola
Ex homine & rege te fecit esse Deum.

Que son en Castellano.

No es esta hazaña menor
Rebeldes bolver rendidos,
Quedar despojos vencidos
A Jupiter vengador.
Los rendidos perdonar
Tu gloria es, Cesar clemente:
Solo conviene à tu frente
Esta corona sin par.
Eres tenido entre nos
Por fuerte hombre, y Rey prudente,
Y clemencia solamente
De hombre y Rey te hizo ser Dios.

El quarto arco dedicado à la paz, estava el Cesar con una ropa hasta los pies, pisando la figura de la discordia, que con rostro feroz, y armas en las manos estava prostrada en el suelo, con esta letra:

Ob pacem prudencia, fortitudine, ac clementia Cæsaris, (fugata toto Christiano orbe discordia) obtentam S. P. Q. H. hac aurea ætate clementissimo Principi extruxit.

Que es en Castellano.

Por la paz conseguida, por la prudencia, fortaleza, y clemencia de Cesar, ahuyentando la discordia de todo el orbe Christiano, el Senado y pueblo de Sevilla levantò en esta edad dorada este arco al clementissimo Principe.

Con estos versos.

Ergo erit ut Taurum cum Tygride jungat aratro
Pastor, & innocuo nubat ut agna lupo.
Prælia dediscat miles, pax omnia passim
Occupet, & terras incolet alma suas.
Omnia debemus tibi pacatissime Cæsar, Año 1526.
Cuius ab aspectu pax sine labe fluit.

Que en Castellano son.

Ya es tiempo en que el pastor junte amoroso
Al Tygre con el Toro en el arado,
Y en el prisco a se descuydado
La obeja con el lovo no dañoso:
Y que el soldado el impetu furioso
Supenda de la guerra:
Y el labrador cultive en paz la tierra.
Todo se deve à ti Cesar pacifico
De donase la paz, y ser amplifico.

El quinto arco estava dedicado à la justicia en lo alto del el Cesar armado, y en la mano derecha la espada desnuda, y en la otra el cetro Real, y en la parte anterior del arco la justicia, con la equidad, y concordia que la acompañavan: con esta inscripcion:

Ob sacratissimi Cæsaris iustitiam bonos extollentem, malos verò opprimentem S. P. Q. H. omnium Iustissimo Principi hoc consecravit.

Que en Castellano es.

Por la justicia del sacratissimo Cesar, que levanta à los buenos, y oprime à los malos, el Senado y pueblo de Sevilla consagrò esto al Principe justissimo de todos.

Y la Justicia tenia estos versos.

Vna Dei in terris est omnipotentis imago:
Vna est in cælo candida justitia.
Illa hominum cætus scelerosis excita factis
Fugerat ad summum cum Iove vecta Polum.
Nunc eadem, duce te (regum ò justissime Cæsar)
Vera est in terris aurea justitia.

Que en Castellano son.

Una es la imagen simulacro solo
De Dios omnipotente aca en el suelo:
Y una clara justicia alla en el Cielo,
Que excitada huyò al mas alto Polo.
El padre la llevò del Dios Apolo,
Porque ella de mortales
Aborrecia los males.
Y por ti justo Cesar solo agora
La dorada justicia en tierra mora.

Año 1526. El sexto arco triunfal era dedicado à las tres Virtudes Theologales, Fè, Esperanza, y Caridad: y en la frente del estava la Fè labrando una corona de hierro con esta letra:

Fides emollit ferrum.

Que significa.

La Fè ablanda el hierro.

La Caridad hazia una corona de oro, y tenia esta letra.

Charitas auro pretiosior est.

Que significa.

La Caridad es mas preciosa que el oro.

Luego estavan estos versos.

Nulla est virtutum species, quæ maxime Cæsar
Non celat ingenium nobilitata tuum.
Illæ omnes unum corpus formare paratæ
Dotibus immodicis corporis atque animi
Formavere tuum corpus, sanctissime Cæsar,
Atque in te sedes disposuere suas.

Que son en Castellano.

Especie de virtudes ay ninguna,
O Cesar, que por mas ennoblecida
No adorne tu alto ingenio agradecida.
Pues por formar dispuesta cada una
Un cuerpo bien pompuesto
De gracia echando el resto,
El tuyo, ò santo Cesar, fabricaron,
Y en el todas su assiento colocaron.

El setimo arco era dedicado à la gloria con la figura de la fama; que por todo el mundo se estendia, con una trompeta en la mano derecha, y en ambos lados manejos de armas, vanderas y estandartes, y un estandarte con las armas de los dos Principes. La figura de la gloria coronava con la mano derecha al Emperador, y con la yzquierda à la Emperatriz: y esta inscripcion:

Quod totus orbis fœlicissimis Imperatori, ac Imperatrici debuit S. P. Q. H. exsolvit.

Que es en Castellano.

Lo que todo el orbe deve à los felicissimos Emperador y Emperatriz, el Senado y pueblo de Sevilla lo paga. Año 1526.

Y la imagen de la gloria tenia este exasticon:

Gloria reliquias hominum post sæcula mille
Suscitat, & vivos vivere sola facit.
Illa dedit Fabios, nobis dedit illa Camillos:
Hæc peperit stirpis robora Cæsareis.
Nunc autem illa tuo de pectore, maxime Cæsar,
Omnibus in rebus quas facis, exoritur.

Que son en Castellano.

La fama al hombre su ceniça honrosa
Al cava de mis siglos resucita,
Y vida à los vivientes da infinita,
Y Fabios y Camilos gloriosa.
Desta nacion la estirpe valerosa
De Cesares invictos
En navales conflictos:
Y agora grande Cesar està nace
De tu pecho en las cosas que en ti haze.

Estavan en este arco pintadas diversas gentes, Españoles, Italianos, Alemanes, Flamencos, Indios, y otros muchos que dezian:

Vincit, regnat, imperat.
Vence, reyna, y manda.

Y la fortuna con la rueda, en cuya cumbre estava el Cesar sentado clavando el exe, para que no anduviesse. Todo con tanto primor que admirava. Y en lo mas alto estava el Cesar, y las Virtudes todas coronandole, teniendo ellas las armas del Imperio, y Estado: y el Cesar tenia un globo de bajo de sus pies, con esta inscripcion:

Maximus in toto regnat nunc Carolus orbe,
Atque illi merito machina tota subest.

Que son en Castellano.

Agora reyna en todo el orbe CARLOS,
Y con raçon le està sujeto el mundo.

Estas, y otras grandeças dignas de Sevilla, con grandissimo gasto, y suntuosidad hizieron en las bodas del Emperador, y recivimiento de la Emperatriz, que tuvieron

Año 1526.

vieron bien que mirar, y aun de que se admirar los estrangeros, en las quales se hallaron los Grandes, y la Nobleza de toda el Andaluzia, echando el resto de sus fuerças, y haziendas para mas mostrarse. Y puedenlo muy bien hazer los Grandes, y Cavalleros Andaluzes, por ser Señores de las tierras mas ricas, y poderosas de España, y la gente de su natural de larga y generosa condicion, y amigos, por sus altos coraçones, de aventajarse à todos.

Ocho dias despues que la Emperatriz fue recivida en Sevilla, entrò el Emperador, haziendosele el mismo recibimiento y fiestas, que à la Emperatriz. Entraron acompañando à su Magestad, el Cardenal Salviatis Legado del Papa, y Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, Don Alvaro de Zuñiga Duque de Vejar, el Prior de S. Juan Don Diego de Toledo, y los Marqueses de Moya, y Villafranca, con otros muchos Cavalleros de titulo. Vino derecho à apearse à la Iglesia mayor de Sevilla, y de ay passò à los Alcaçares, donde la Emperatriz le estava esperando, acompañada de la Duquessa de Medina Sidonia Doña Aña de Aragon, y de la Marquessa de Cenete muger del Conde Nasau, y de otras grandes Señoras, la Emperatriz y todas ellas vestidas riquissimamente. Luego como el Emperador llegò, aquella misma noche los desposò por palabras de presente el Cardenal Legado, en la quadra grande, que llaman media naranja, en presencia de todos los Perlados, y Grandes que alli avian venido. La Emperatriz pareciò à todos una de las mas hermosas del mundo, como al juyzio de los que la vieron lo era, y se muestra en sus retratos. Llegada la hora de cenar el Emperador y la Emperatriz se passaron à cenar à sus aposentos: y despues de media noche (queriendolo ansi el Emperador por su honestidad y religion) fue adereçado un altar en una camara del Alcaçar, y el Arçobispo de Toledo que para este effeto se avia quedado, dixo alli la missa, y los velò. Fueron sus padrinos el Duque de Calabria, y la Condessa de Haro, que era una Señora viuda Portuguesa Camarera de la Emperatriz. Y acavada la missa el Arçobispo, y el Duque se fueron à dormir, y el Emperador y la Emperatriz se recogieron à su aposento. Y assi se celebrò este casamiento muy en gracia, y con alegria de todo el Reyno. Y desde à quatro, ò cinco dias tuvo el Emperador nueva, que la Reyna de Dinamarca su hermana llamada Doña Isabel, era muerta, y se cubriò de luto, y se dilataron las fiestas que tenian ordenadas. Passado el luto se hizo una solemne fiesta en la plaça de San Francisco, en que justaron muchos Señores, y Cavalleros mancebos: y el Emperador y la Emperatriz con todas sus damas ricamente adereçadas las vieron.

Desposanse el Emperador, y Emperatriz por palabras de presente.

Muerte de la Reyna Doña Isabel de Dinamarca.

§. XI.

PArtiò (como vimos) el Rey de Francia de Madrid, y con el Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, que le avia de acompañar hasta ponerle en Francia, y recibir los Principes dos hijos mayores del Rey con doze hijos de los mayores de Francia, y mas la revalidacion, ò confirmacion del juramento que el Rey de Francia puesto en libertad, y dentro en su Reyno avia de hazer de los capitulos, y concordia que se hizieron en Madrid. Uvo dificultades sobre la manera que se avia de tener en esta entrega del Rey, y sus hijos, y del seguro de las partes (que los mas poderosos viven con mayores rezelos, y menos confiança.) Despacharonse correos del Rey, y del Virrey à Madama Luysa Governadora de Francia, y della para ellos sobre esto. Y en Aranda de Duero el Rey, y Virrey ordenaron: Que todos los hombres de armas, y otra qualquier gente de guerra que fuesse de la una, y de la otra parte, se retirassen y apartassen veynte leguas del lugar, donde se avia de hazer la delibracion (que assi la llama) ò delibrança del Rey, sin que se pudiessen acercar diez dias antes, ò diez dias despues que la dicha delibrança fue hecha; y que los que uviessen llegado se bolviessen atras. Que alguno de los Gentiles-hombres de la casa del Rey, ni otros no passarian ni vernian mas aca de la villa de Bayona, hasta tanto que el Rey uviesse llegado à S. Juan de Lus. Que no se haria alguna llegada de gente de à pie en la frontera de una parte ni de otra, que excediesse al numero de mil Infantes de sueldo. Y que despues que Madama Luysa uviesse declarado los rehenes que avian de venir, ya fuessen el Delfin, y el Duque de Orleans; ò el Delfin, y con el los doze hijos de los Señores mayores de Francia nombrados, que entonces se diria, que numero demas de los mil hombres de pie avian de venir, y estar en el lugar donde se avia de hazer la delibrança. Que el dia de la dicha delibrança no pudiesse llegar ni estar en los lugares vezinos al lugar donde se avia de hazer, algun genero de gente, hombres ni mugeres, vezinos ni estrangeros. Que seys dias antes que se hiziesse la dicha delibrança fuessen de parte del Emperador doze personas de la parte del rio dentro en Francia, à las quales Madama haria dar quatro personas de la misma manera para que fuessen obedecidos en lo que tocava la dicha delibrança, como se contiene en el dicho tratado, y que

Año 1526.

Buelve el Rey de Francia libre à su Reyno.

Delibe-racion del Rey, y entrega de los Principes en rehenes.

Tenia el mayor aun no diez y ocho años.

Forma que se tuvo en dar libertad al Rey.

Año 1526. que assi mismo hiziesse el Virrey de la parte de España à las doze personas, que Madama embiaria al dicho tiempo para el dicho effeto. Que de la una parte ni de la otra dentro del rio, ni fuera del rio passando cerca de Fuenteravia, en qualquier lugar que fuesse, no quedaria, ni pudiessen quedar alguna varca, pinaças, ni otros navios, ni genero de vatel, de qualquier manera ni suerte que fuessen, salvo dos varcas, ò vateles de un mismo tamaño, para passar, y repassar de una parte y de otra, para hazer la dicha delibrança. O los doze diputados por cada una de las partes mirassen guardar esto. Que cinco leguas de donde se avia de hazer la dicha delibrança, dentro en la mar no uviesse galeras, ni navios, ni pinaças, ni otro algun vatel armado; ni sin armas, ni de otra manera alguna.

§. XII.

Segundo orden y capitulos de la entrega de los Principes.

ORdenòse esto en Aranda de Duero à veynte y seys de Hebrero deste año 1526. y en San Sebastian à 15. de Março. Estando ya para concluyr la libertad del Rey, y entrega de sus hijos; el Rey y el Señor de Brion con poder de Madama Luysa por su parte, y Carlos de Lanoy Virrey de Napoles con poder del Emperador, se concertaron en que siguiendo los capitulos sobredichos se diessen y recibiessen en rehenes los dos hijos del Rey, el Delfin que era Principe heredero, y su hermano el segundo llamado Enrique Duque de Orleans. Que el sabado diez y siete del presente mes de Março el dicho Virrey llevaria, y guiaria al Rey de Francia hasta la ribera, ò orilla del rio, que passa cerca de Fuenteravia; donde estaria à las siete horas de la mañana, en Landucho, y Fuente de Andaya. Y el dicho dia y hora Monsieur de Lautrech traeria, y acompañaria à los rehenes sobredichos hasta la ribera del dicho rio, à la parte de Francia en aquel mismo derecho, acompañados el Virrey de veynte y cinco hombres, y otros tantos cavallos, y Monsieur de Lautrech de la misma quantidad de gente y cavallos. Que por la seguridad del pasaje del Rey, y de los Principes se ponga en la mitad del rio una puente con ancoras de dos arboles de largo, y de uno ancho, ò cerca de dos: en la qual no estè persona alguna de qualquier calidad que sea. Que aya dos varcas de una misma manera, y de un tamaño bien adreçadas, y en cada una tantos remeros que lleguen al numero de veynte, cada uno de su nacion: y destas dos varcas que el Rey escoja para su persona la que quisiere, y la otra se passe à la vanda de Francia, que la lleve Monsieur de Moret. Y en la que a de estar en la costa de España, el dia, y hora sobredicha entre en ella el Rey, y en su compañia el Virrey de Napoles, y con el hasta diez personas las que à el pareciere: y en este mismo tiempo entraran en la que estara de la parte de Francia, los dichos Señores rehenes, à los quales acompañaran Monsieur de Lautrech, y otros diez, los que el quisiere. Que en el mismo punto, y à una misma hora, las dichas varcas abordaran à la dicha puente, la una de una parte, y la otra de la otra, y se pondran sobre la dicha puente el Rey, y Virrey, y con el sola otra persona, la que bien le pareciere, y con los dichos Señores hijos, el dicho Monsieur de Lautrech, y las Señoras Damas de Brisac y de Chavigny, y quedando la persona del Rey en manos de Monsieur de Lautrech, tomara el Virrey los dichos Principes; para que despues cada uno en su varca buelva à su lado. Que ninguno de los dichos Gentiles-hombres ni de una parte, ni de otra, ansi los que vinieren acompañando al Virrey hasta la ribera, como los que vinieren con Monsieur de Lautrech, ni traeran, ni tendran armas; salvo las espadas; y puñales que acostumbran traer siendo de camino ordinariamente. Que antes que el dicho passaje se haga, y durando el effeto del, aya en Landrecho, donde se a de hazer, una varca en la qual avra tan solamente ocho remeros, quatro Franceses, y quatro Españoles, y dos Gentiles-hombres, el uno Frances, y el otro Español tan solamente. Los quales sobre la dicha varca yran juntamente à ver y reconocer, de una parte, y de otra, si resta algo por hazer de lo que se a concertado sobre la forma de la dicha delibrança. Que porque en lo que se capitulò en Aranda de Duero, de no poder aver de una parte, y de otra mas de mil hombres de apie en la frontera, los quales no se avian de llegar al lugar, donde avian de hazer la dicha delibrança, sino como fuesse determinado; agora se a acordado, y concluydo, que mil hombres de guerra apie, tantos de una parte, y tantos de la otra, el dia que se hara la dicha delibrança, no se llegaran al lugar, donde ella se hiziere, en qualquier manera que sea. Y para assi lo hazer, y cumplir, se retiraran los que estan en la guarda de Fuenteravia una legua apartados del rio: y los de Hirum, assi mismo una legua atras. Y en quanto al castillo de Beovya seran visitados, y vistos los que suelen alli estar ordinariamente para su guarda, los quales no podran passar del numero de veynte, ni durante el effeto de la dicha delibrança, salir fuera de la dicha plaça. Fue assi mismo acordado y prometido, que alguno

Año 1526.

guno de los dichos remadores, tantos de la una parte como de la otra, no puedan aver ni llevar armas algunas defensivas, ni ofensivas en qualquiera manera que sea, sino tan solamente sus remos. Que de mas del numero de los veynte y cinco Gentiles-hombres susodichos, que se da que puedan venir hasta el borde, ò ribera del rio, tanto de un cavo como de otro, se puedan hallar en la dicha campaña los que se siguen. Es à saber con los Señores hijos, Monsieur de Prat, Embaxador del Emperador en Francia: y con el Rey, el Señor Bally de Paris, que podra passar en la compañia del dicho Señor. Los quales Monsieur de Prat, y Bally de Paris, no puedan llevar consigo armas ofensivas, ni defensivas. Que los capitulos hechos en Aranda, à los quales no se hallaron los presentes, queden en su fuerça y vigor. Que los Gentiles-hombres señalados, y diputados en los capitulos de Aranda, puedan yr, y vayan à ver y reconocer las riberas y fronteras de ambas las partes, como alli se concertò: y demas de la dicha su comission, podran yr à ver y visitar dentro de la villa de Fuenteravia, y Hirum, y fortaleza de Beovya. Estos fueron los capitulos que se acordaron para hazer la dicha entrega, à quinze de Março año de 1526. firmados de Filipo Chabot Frances, de cuyo original yo los saquè.

§. XIII.

AViendo ya llegado al lugar que llaman Hirunyrançu, que es entre Francia, y Castilla, y venido el dia señalado, los Españoles que llevavan, ò acompañavan al Rey de Francia, se pusieron à la ribera del rio Tolosa, que divide à Francia de España. Estavan en Bayona de Francia Madama Luysa, madre del Rey Francisco con el Delfin, y Duque de Orleans su hermano, y saliendo de alli vinieron al rio Tolosa, y pusieronse en la ribera de la vanda de Francia, à vista de los Castellanos. En medio deste rio estava una gran varca, ò navichuelo con seys ò siete ancoras amarrado en ygual distancia de ambas riberas. Y estando assi los unos à vista de los otros, el Rey de Francia, y el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y Hernando de Alarcon hasta el numero de los Cavalleros Españoles que dize la escritura, se metieron en un vatel grande, que para aquello estava aparejado, y de la otra vanda entraron en el otro el Delfin, y su hermano, y Lautrech, con otros tantos Cavalleros Franceses, y à un tiempo con yguales remeros partieron los unos y los otros para la varca ò puente, que como dixe estava ancorada y firme en medio del rio. Y llegados à ella por la una parte entraron dentro doze de los Franceses con los Principes, y por la otra doze Españoles con el Rey: entrando uno à uno, y à un mismo tiempo. Hizose esta entrega jueves à las tres de la tarde à diez y nueve de Março. Fue concierto que à la entrega del Rey no se hallassen mas de doze Cavalleros de cada parte, con solos puñales. Tambien se concertò que la mañana antes de ser entregado el Rey, entrassen en Francia cien Cavalleros Españoles à cavallo, y en Castilla entrassen otros cien Cavalleros Franceses, que corriessen y reconociessen la tierra si estava segura de celadas, lo qual se hizo assi. Fueron tambien Cavalleros por parte del Emperador que conociessen al Delfin, y al Duque de Orleans. Y para esto fueron Monsieur de Praet, Embaxador que avia sido en Francia, y Monsieur de Darmayr, Gentil-hombre del Emperador, y natural de Borgoña, que conocia à los Principes desde que nacieron, porque una tia suya, llamada la gran Senescala de Normandia se avia hallado à su criança. El Delfin, y el Duque su hermano llegaron à besar la mano al Rey su padre, y luego todos los Franceses que con ellos avian entrado hizieron lo mismo. Y acavado esto el Virrey Lanoy dixo: Señor ya estays en vuestra libertad, cumpla agora vuestra Alteza como buen Rey lo que a prometido. El Rey respondiò: Todo se guardara cumplidamente. Y dichas estas palabras el Virrey hizo entrar en el varco en que el avia venido al Delfin, y à su hermano, y à un hijo del Almirante, que con ellos tambien vino. Y al mismo tiempo entrò el Rey en otro varco, y trocadas las compañias, los unos se bolvieron à la costa de España con los Principes de Francia, y los otros à la de Francia con su Rey. El qual en saltando en tierra (y aun por saltar antes de llegar se mojò bien) subiò en un cavallo Turco muy ligero, y poniendole las piernas no parò de correr levantando en alto el braço diziendo à vozes; Yo soy el Rey, yo soy el Rey, sin reparar mas en su authoridad y gravedad Real. Fue à dormir aquella noche à San Juan de Lus, y de alli otro dia à Bayona, donde con increyble goço de su madre, y de todos los Cavalleros Franceses que avian alli venido fue recibido. Luego embiò un Cavallero al Rey de Ingalaterra, haziendole saber su libertad, y dandole muchas gracias porque por el principalmente la avia alcançado, ofreciendole su animo y amistad todo el tiempo que viviesse. El Virrey Lanoy con los Delfines fueron à dormir aquella noche à Fuenteravia, y los entregò à Don Juan de Tovar Marques de Verlanga, que los recibiò en nombre del Condestable su padre. Y Lanoy se bolviò donde estava el Rey

Año 1526.

Requiere Lanoy al Rey dentro en su Reyno que confirme la concordia de Madrid.

Lo que hizo el Rey quādo se viò libre en su Reyno.

Entregāse los Principes de Francia à Don Juan de Tovar Marques de Verlanga.

Año 1526.

el Rey de Francia para hallarſe preſente à la ratificacion que avia de hazer en el primer lugar de Francia.

Deſta manera ſaliò el Rey Franciſco de ſu priſion, aviendo un año, y pocos dias mas que fuera preſo en Pavia. Moſtrò al principio voluntad de que cumpliria lo que avia prometido, y capitulado en Madrid, y aſſi lo eſcriviò al Emperador, y embiò à dezir, que la Reyna ſu eſpoſa, que avia ya llegado à Vitoria, ſe fueſſe para el. Pero como eſtuvieſſe aſſentado, que ante todas coſas en el primer lugar de Francia avia de confirmar, y ratificar todo lo capitulado, y eſto no lo uvieſſe hecho, el Condeſtable no quiſo llevar la Reyna, guardando la inſtruccion que luego dirè, y el Rey de Francia proſiguiò ſu camino para Paris, ſin querer hazer la dicha ratificacion como avia jurado y prometido. Y ſi bien el Virrey Lanoy le yva apretando quanto podia, no vaſtò, dando largas, haſta que de todo punto ſe deſcubriò, en no quererlo hazer, como diremos.

Comiença el Rey à quebrar la cócordia de Madrid.

§. XIV.

Orden que el Emperador diò al Condeſtable, para llevar la Reyna Leonor. Delibracion del Rey, como el Condeſtable recibiò los Principes de Francia.

ENcomendò (ſegun dixe) el Emperador al Condeſtable de Caſtilla que llevaſſe la Reyna Doña Leonor ſu hermana, dandole una inſtruccion de lo que avia de hazer, que fue: Que deſpues que uvieſſe partido de Madrid el Chriſtianiſſimo Rey de Francia para ſu Reyno, la llevaſſe haſta la ciudad de Vitoria, por los mejores lugares de apoſento que uvieſſe en el camino, haziendole todo el ſervicio, y plazer que pudieſſe, yendo ſiempre dos ò tres jornadas detras del Rey Franciſco. Y que llegado à la ciudad de Vitoria eſperaſſe alli con la Reyna à que el Virrey de Napoles (que por mandado del Emperador yva con el Rey de Francia) le traxeſſe en rehenes à los muy altos, y excelentes Principes Franciſco Delfin de Vienne mayor, y Enrique Duque de Orleans, hijos del dicho Rey de Francia, ò al Delfin, y con el à los Duques, y Condes, y otras perſonas contenidas en el poder que del Emperador el Condeſtable llevava para recivirlos, y entregado dellos que dieſſe conocimiento al Virrey, de como los recibia en guarda, conforme al poder que llevava, y que entregaſſe al Virrey la Chriſtianiſſima Reyna ſu hermana, para que conforme à lo aſſentado entre el Emperador, y Rey de Francia ſe la llevaſſe, y entregaſſe en Francia, tomando el Condeſtable del Virrey la miſma ſeguridad. Y que partida de Vitoria la Reyna, ſe partieſſe con los rehenes camino de Burgos, con la guarda y recado que convenia, haziendoles todo el buen tratamiento, plazer y ſervicio que ſer pudieſſe. Y que aviſaſſe luego que fueſſe entregado dellos, y partieſſe de la ciudad de Vitoria, para que embiaſſe à mandar el orden que avia de tener en los traer, y àdonde los avia de llevar. Y que para los apoſentar y ſervir, ſe pudieſſe aprovechar del Alcalde, y Alguazil, y Apoſentadores que yvan con la Reyna, y que ellos hizieſſen lo que el Condeſtable les mandaſſe. Y embiò à mandar à Don Pedro de la Cueva (que deſpues fue Comendador mayor de Alcantara, y de quien el Emperador hizo gran confiança) que hizieſſe luego partir quatro compañias de las guardas, las que eſtuvieſſen mejor adereçadas, y à Gutierre Quixada, que embiaſſe una de ſus compañias, para que reſidieſſe en la guarda de los rehenes. Y que ſi los Principes Franceſes, Duques, y Condes no traxeſſen recado para ſus expenſas, como era razon que vinieſſen proveydos, que aviſaſſe para que lo mandaſſe proveer. Dioſele eſta inſtruccion al Condeſtable Don Iñigo Fernandez de Velaſco en Illeſcas, à diez y ſiete de Hebrero, año de mil y quinientos y veynte y ſeys.

§. XV.

EL Condeſtable conforme à la inſtrucion, eſtuvo quedo en Vitoria eſperando con la Reyna Leonor, que el Rey de Francia cumplieſſe lo que avia prometido, de ratificar los capitulos y concordia que ſe hizieron en Madrid: pero no la hizo aſſi, ſi bien el Virrey de Napoles le fue inſtando y apretando, y el Rey dando largas, y entreteniendolo haſta llegar à Paris.

Deſto tuvo aviſo el Emperador en Sevilla, y luego embiò à mandar que el Condeſtable recibieſſe al Delfin Franciſco, y à ſu hermano Enrico Duque de Orleans, que hizieſſe pleyto omenaje por ellos, y con ellos, y con la Reyna Leonor ſe bolvieſſe à Burgos, donde hallaria orden de lo que avia de hazer.

Manda el Emperador que el Condeſtable buelva à Caſtilla con la Reyna Leonor, y Principes de Francia.

El Condeſtable lo cumpliò aſſi, y hizo el pleyto omenaje con tantas ceremonias, y autos de eſcrivanos, que ſeria inmenſo referirlas aqui, aunque tengo los originales que hizo el Conde de Haro ſu hijo, que por muerte ſuya ſucedieron, el, y ſu hermano Don Juan de Tovar Marques de Verlanga, en la guarda deſtos Principes. Y muerto el Condeſtable pidieron, que ſe les bolvieſſe el pleyto omenaje, que avia hecho por los Principes, y ſe hizieron hartas diligencias por hallarlo: y porque no ſe pudo deſcubrir, el Emperador diò una cedula al Condeſtable en que abſolvia, y dava por libre à Don Iñigo Fernandez de Velaſco ſu padre ya difunto,

Año 1526. junto, del pleyto omenaje, que avia hecho por estos Principes, para que en ningun tiempo se le pudiessen pedir.

§. XVI.

COmo el Condestable recibiò los Delfines, despachò un criado al Emperador, dando con el cuenta de lo que avia hecho, y este criado llevò orden para traer una provision, para que todos los Alcaydes, y justicias de las fortalezas, y lugares por do passassen los Principes, se las entregassen al Condestable por el tiempo que parassen en cada lugar. Y para que cumpliessen lo que el Condestable les mandasse de parte del Emperador en qualquiera cosa que tocasse al servicio de los Principes. Y para que se pudiessen aposentar en las fortalezas, y que el Emperador alçasse el pleyto omenaje à los Alcaydes, por el tiempo que las fortalezas estuviessen en poder del Condestable, y en ellas aposentados los Principes. Pidiò mas el Condestable, que el Virrey de Navarra, y Capitanes generales de las fronteras le diessen la gente que pidiesse para la guarda de los Principes. Pedia el Condestable que el Rey de Francia le diesse por la guarda de los Principes, diez mil maravedis cada dia, que era lo que el Emperador dava al Condestable Don Iñigo Fernandez de Velasco, quando tuvo el cargo de Virrey, y Governador de Castilla, y à su hijo Don Pedro Conde de Haro por Capitan general.

Provisiones que pide el Condestable para bolver à Castilla con posadas seguras.

Gajes que pedia el Condestable, por la guarda de los Delfines.

§. XVII.

LLegò el Condestable con los Principes de Francia, y con la Reyna Leonor su madrastra à la ciudad de Burgos. Aqui recibiò una carta del Emperador escrita en Valladolid à cinco de Hebrero año de mil y quinientos y veynte y siete, en que le dize, como avia recibido una carta suya que le llevò Don Pedro de la Cueva, y se holgava porque se uviesse determinado en venir, que le desseava tener consigo, por la gran confiança que tenia de su persona, y por la entera bondad della: y que en lo de la venida de los Principes le parecia muy bien lo que dezia, y assi si le pareciesse que se devian venir con la Reyna su hermana los traxesse hasta Palencia, para que desde alli los llevassen à Villalpando, y el Condestable se viniesse à Valladolid con la Reyna. Que si quisiesse que ellos viniessen, por su parte lo hiziessen assi, proveyendo que su venida fuesse con el recaudo que convenia. Y que en lo de la gente que avia de camino para su guarda, y la que avia de aver para Villalpando, que el Condestable escogiesse la que quisiesse y fuesse conveniente, y aquella viniesse. Y en lo de los Franceses, y personas que los servian, que su voluntad era que los Principes fuessen bien servidos. Y que para esto tuviessen las personas que fuessen necessarias, y que estas se les dexassen. Y que si viesse que convenia que se les quitassen hasta las veynte que avia embiado à dezir, ò mas, ò menos, quedasse à su determinacion, para que hiziesse lo que mas convenia.

Buelve el Condestable à Castilla con la Reyna, y Principes de Francia.

Estuvieron los Principes de Francia en diferentes lugares. Primeramente en Villalva de Alcor, que fue de Doña Juana Manrique hija de Don Pedro Conde de Osorno por una manda de la Duquesa de Frias. Aqui por algunas sospechas les quitaron los criados Franceses, y se los pusieron Castellanos. Veremos adelante las quexas que uvo en los Franceses, que quitaron del servicio destos Principes, y otras particularidades. Y como se les apretò la prision, y el tratamiento por lo que el Rey su padre hizo en muchas cosas contra el Emperador, que aqui se diran. Y adelante (como vì por carta original del Conde de Haro, escrita en Torquemada à veynte y cinco de Henero, año de mil y quinientos y veynte y ocho,) embiò algunos criados destos Principes à la su villa de Pedraça de la sierra, encargando à Francisco de Salinas Alcayde de la casa, y fortaleza de Pedraça, que à la persona y personas que el Condestable embiasse de los que estavan en servicio del Señor Delfin de Francia, y del Señor Duque de Orleans su hermano, tuviesse de la manera que el Condestable le mandasse. De manera, que los innocentes pagavan las culpas agenas.

§. XVIII.

Año 1526.

EStuvo el Emperador en Sevilla hasta diez y ocho de Mayo, que quiso passarse à Granada por ver aquella ciudad, y tener el verano en ella: y antes que saliesse de Sevilla, casò alli à la Reyna Germana, muger que avia sido del Rey Catholico, y despues del Marques de Brandemburg, con Don Fernando de Aragon Duque de Calabria. Fueron sus padrinos el Emperador, y la Emperatriz.

Cassase la Reyna Germana en Sevilla.

La ciudad de Granada suplicò al Emperador la favoreciesse, y honrasse con su Real persona, y Corte; el Emperador agradeciendo las buenas voluntades de Granada, y por huyr de los grandes calores de Sevilla, se lo concediò, y à veynte de Abril escriviò à Don Alonso de Granada Alguazil mayor de aquel Reyno, bien nombrado en esta historia, que el como tan principal Ca-

Año 1526.

vallero della, y cierto servidor suyo haria en su servicio lo que siempre avia hecho, ordenasse la forma que mejor le pareciesse del aposento de su casa, y Corte. Para lo qual le embiò la nomina y relacion de los Grandes, y Cavalleros, y otros oficiales, que con el avian de yr; y que los Aposentadores hiziessen lo que Don Alonso les ordenasse, para que se hiziesse el aposento con suavidad y sin molestia.

Saliò pues el Emperador de Sevilla huyendo de los grandes calores desta ciudad para Granada. Vino à Cordova, y de ay à Ecija, y de alli à Jaen, en las quales ciudades nunca avia entrado, y en ellas fue muy bien recibido. Entrò en Granada con la Emperatriz, y toda su Corte, à quatro de Junio deste año de mil y quinientos y veynte y seys. Fue el recibimiento solenissimo, y costoso, y en especial las Moriscas hizieron un juego que llaman leylas, que era muy regozijado para los que lo miravan, y peligroso para los que lo hazian. Aposentosse en el Alhambra, y como mirasse con curiosidad los edificios antiguos, obras Moriscas, y los ingenios de las aguas, y la fuerça del sitio, y la grandeza del pueblo, si bien de todas las ciudades de sus Reynos mostrò tener gran contento, desta en particular recibiò mucho gusto. Vinieron à el Don Fernando Venegas, y Don Miguel de Aragon y Diego Lopez Benaxara, Cavalleros Regidores de Granada, y dieronle en nombre de los Moriscos de todo el Reyno un memorial de agravios que recibian de los Clerigos, y de los juezes, y de los Alguaziles, y escrivanos. El qual memorial visto por el Cesar se escandalizò mucho de los Christianos que tal hazian. Puesto el negocio, y leydo el memorial en Consejo, fue acordado que se embiassen Visitadores, para que supiessen de rayz la razon de aquellos agravios, y tambien como vivian los Moriscos. Fueron los Visitadores Don Gaspar de Avalos Obispo de Guadix, y el Dotor Quintana, y el Dotor Utiel, y el Canonigo Pero Lopez, y Fray Antonio de Guevara. Anduvieron visitando el Reyno, y hallaron ser muchos los agravios que se hazian à los Moriscos, y junto con esto que los Moriscos eran muy finos Moros, veynte y siete años avia que eran bautizados, y no hallaron veynte y siete dellos que fuessen Christianos, ni aun siete. Y desta infidelidad tuvieron culpa los Christianos, por los favorecer, y no los dotrinar. Para remedio desto mandò el Emperador que se juntassen algunos Perlados, y Letrados de su Corte, para que viessen los processos y relaciones, que los Visitadores trayan, y en ello pusiessen remedio, y la conciencia Real se descargasse. Muchos dias se juntavan en la Capilla Real, Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, Inquisidor general, y Don Garcia de Loaysa Obispo de Osma, confessor del Cesar, y Don Fray Pedro de Alva Arçobispo de Granada, y Don Gaspar de Avalos Obispo de Guadix, y Don Fray Diego de Vilaman, Obispo de Almeria, y Don Juan Xuarez Obispo de Mondoñedo, y Don Alonso de Valdes Obispo de Orense, y Don Garcia de Padilla Comendador mayor de Calatrava, y Francisco de los Covos Secretario mayor del Cesar; y el Dotor Guevara del Consejo de su Magestad, y Fray Antonio de Guevara, y los otros Visitadores sus compañeros. Procuravan medios los desta junta, para remediar estos daños, y el remedio que se diò, fue, que la Inquisicion que estava en Jaen se passasse à Granada, para que los conversos que alli se avian acogido de otras muchas partes, y los Moriscos se espantassen. Lo segundo se ordenò, que los delitos que avian cometido hasta aquel año de mil y quinientos y veynte y siete, se les perdonavan, con apercibimiento, que si desde alli adelante no se emendassen, el Santo Oficio procediesse contra ellos rigurosamente. Lo tercero, que no hablassen Algaravia, sino que todos hablassen en Aljamia, y que todas las escrituras, y contractos que se solian hazer en Arabigo, se hiziessen en Castellano. Lo quatro, que las marlotas que solian traer en lugar de sayas, y las halmalafas de lienço que trayan en lugar de mantos, las dexassen y deshiziessen, y que todas las Moriscas, y Moriscos se vistiessen como los Christianos. Lo quinto, que de alli adelante ningun sastre fuesse osado de cortar ropas, ni platero fabricar obras Moriscas: porque en aquel tiempo, ni se vestian ropas, ni trayan joyas de plata, sino de la manera que quando eran Moros. Lo sexto, que quando alguna Morisca uviesse de parir, estuviesse presente alguna Christiana vieja, porque no se encomendassen à Mahoma, ni hiziessen alguna ceremonia Morisca. Lo septimo, que se hiziesse un Colegio en Granada, otro en Guadix, otro en Almeria, en los quales los niños de los Moriscos fuessen dotrinados, porque de los padres ninguna esperança se tenia.

Estas y otras muchas cosas se ordenaron, las quales como vinieron à noticia de los Moriscos, en especial que les ponian Inquisicion, y que les quitavan sus trages, hizieron entre si muy grande junta, y sirvieron de nuevo al Emperador, allende de los tributos ordinarios, con ochenta mil ducados. Aprovecholes este dinero, para que el Cesar mandasse, que en la Inquisicion no les confiscassen los bienes, y que por el tiempo que fuesse su voluntad pudiessen

Entra el Emperador en Granada.

Quexas y agravios de los Moriscos del Reyno de Granada.

Visità los Moriscos de Granada.

Los Moriscos aunque bautiçados Moros.

Año 1526.

Junta sobre el remedio de los Moriscos que estavan perdidos.

La Inquisicion de Jaen se passa en Granada.

Leyes que se pusieron à los Moriscos de Granada.

Año 1526.

Consejo de Estado en España.

diessen traer los habitos Moriscos ; y fue parte para que esto se les concediesse, el favor de algunos privados que les cupò parte de los dineros. En esta ciudad ordenò el Cesar el Consejo de Estado para comunicar las cosas de sustancia, y mas importantes, que tocavan à la buena gobernacion de Alemaña y España. Fueron deste Consejo Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, Enrique Conde de Nasau, Mercurino Gatinara gran Chanciller, Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, Don Pedro de Zuñiga Duque de Bejar, Don Garcia de Loaysa Obispo de Osma, Don Alonso Merino Obispo de Jaen.

§. XIX.

Mucho se agraviaron otros Cavalleros deste nombramiento, que quisieran ser del nuevo Consejo. Entendiolos el Emperador, y dandole pena su enojo, dentro de cinco meses deshizo el Consejo, estando en Valladolid. A quatro de Julio à las onze de la noche, y à las quatro de la mañana temblò en Granada la tierra : mas el Emperador que estava en el Alhambra, ni se alborotò, ni se levantò, si bien los de su casa se espantaron. A quinze de Setiembre se publicò por toda la Corte, como la Emperatriz estava preñada : y alli en Granada tuvo principio este bien (y no en Sevilla) que dende à nueve meses vino à salir à luz en Valladolid. Este año de mil y quinientos y veynte y seys fue muy abundante de pan y fruta, por cuya causa, y ser las aguas de Granada muy delgadas, murieron muchos. Mandò el Emperador que se hiziesse un hospital en Granada para los niños expuestos, y señalò para el ciento y cincuenta mil maravedis de renta. Fundose à la puerta de Vivarrambla : y de los ochenta mil ducados que los Moriscos dieron, librò diez y ocho mil, para que le començassen à hazer una casa en el Alhambra, y assi fue que se començò la obra costosamente.

Año 1526.

Tiembla la tierra en Granada.

Sientese la Emperatriz preñada.

Engananse en Sevilla diciendo que alli fue concevido Don Felipe.

Hospital en Granada para los expuestos.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO DECIMO QVINTO.

§. I.

Año 1526.



UANDO al parecer perseveravan firmes en la paz los coraçones de los Principes Christianos, se levantaron mayores tempestades. Aun no avia el Rey Francisco puesto los pies en Francia, quando ya tenia los pensamientos en Ingalaterra, solicitando al Rey Enrico, y lo mismo al Papa, con la intencion y fin que aqui veremos, siendo Clemente Septimo el primero que començò à descubrir su mal proposito. Avia este Pontifice escrito al Emperador una carta (que casi dexo referida) queriendo en ella justificar sus hechos, y santas intenciones con la liga que tenia tramada, que fue la que presto veremos. Sentiase en la carta doliendose, pero no llanamente: diziendo razones, que si bien queria cubrirlas con un velo santo (qual debe tener quien preside por Christo) se veya en ellas la azedia amarga que tenia en el alma, como dentro de pocos dias la descubriò, y lo que aqui dezia por rodeos, manifestò bien claro quexandose al mundo todo. Representava al Emperador los servicios que le avia hecho, el amor grande que siempre le avia tenido, los enemigos que por su respeto tenia, y que agora que era nuevo hombre, no podia dexar de acudir y ser ygual à todos: que por las entrañas de Jesu Christo le pedia se contentasse con lo que tenia, y quisiesse concertarse con el Rey de Francia, y mirasse el peligro en que estava la Christiandad, y no quisiesse ser causa de su perdicion, con otras cosas que adelante largamente veremos.

Esta carta armada sobre falsas razones y sospechas recibiò el Emperador en Sevilla, quando ya sabia la mala intencion del Rey de Francia. Quiso responder y satisfazer al Papa, mostrando ser muy diferentes sus intentos de los que el Papa, y Venecianos pensavan, y que sus desseos avian sido siempre hazer bien à Italia, y amar la paz como el tiempo lo avia mostrado.

Año 1526.

Respon-de el Empera-dor al Pontifi-ce.

Despachò el Emperador luego al Comendador Herrera con dos cartas escritas de su mano, para el Pontifice, dandole breve cuenta de la libertad del Rey de Francia, y de las condiciones con que se hizo la paz entre los dos. Y en lo que el Pontifice avia pedido, cerca de la libertad de Francisco Esforcia Duque de Milan, le respondiò en parte con blandura y amor, y parte con razones graves y severas. Porque el Emperador tenia muy bien entendido el coraçon del Papa, y lo poco que el gustava de sus buenas fortunas, y los malos oficios que le hazia en Italia: y assi mismo sabia el parabien que avia embiado al Rey de Francia de su libertad con Capino Mantuano: y otra carta que con Gaulara avia embiado al Rey de Ingalaterra, y lo que en voz y secreto les avia mandado tratar con estos Principes en ofensa suya. Por manera, que Clemente no tratava sino de recoger y ganar los coraçones de todos los Principes de Europa contra el Emperador, deviendo ser otro su oficio, como lo pide el de padre espiritual de todos, y aun el de un hombre honrado y agradecido.

Rezelase el Emperador de la fè del Rey de Francia.

Viendo pues el Emperador los animos de tantos enconados, que el Rey Francisco dilatava el cumplimiento de los capitulos de la concordia de Madrid, y que lo que avia jurado de hazer, que los Estados Ecclesiastico, y seglar de Francia lo jurassen y confirmassen, no lo hazia, començò à sentir mal de su fè, y dudar de su palabra, que no la avia de guardar. Embiò à mandar à Carlos de Lanoy, y à Hernando de Alarcon que apre-

Año 1526.

apretassen al Rey, para que cumpliesse. Respondiò el Rey. Que no era en su mano, ni el tenia poder para desmembrar cosa alguna de su Reyno, sin consentimiento de la misma parte, y de todo el Reyno. Pidiò amigablemente que en lo que tocava à restituyr à Borgoña, se commutasse en dinero, que el daria cumplidissimamente. Turbose el Emperador viendose engañado: no quiso dar oydos à la satisfacion del dinero de Borgoña, ni à que se alterasse en cosa alguna lo capitulado en Madrid, y se resolviò en querer mas la paz con el Pontifice, y Venecianos, y dar à Francisco Esforcia à Milan, que hazer otra nueva concordia con un Rey, que poco antes avia sido su prisionero, y agora le faltava en la promesa que avia hecho, atreviendose à esto por parecerle, que todos los Principes de Europa se juntavan contra el Emperador. Caso por cierto notable y digno de memoria para no soltar de las manos, sin cierto y seguro fruto, la vitoria que ofrece el cielo por una vana esperança de grandes promessas: ni se deve dar tan facilmente libertad à enemigos tan poderosos, si bien den prendas de lo que mas aman: ni por algun juramento, ni seguro que hagan se puede fiar dellos, sino apretarlos antes de la libertad, à que cumplan lo que prometen.

Declarase Francisco y pone escusas.

Enfadase el Emperador y quiere paz con el Papa y Venecianos.

§. II.

EN este estado se ponian las cosas, y aun se disponian para nuevas y sangrientas guerras, quando en Milan Antonio de Leyva, y Don Alonso de Avalos apretavan à Francisco Esforcia, encerrado en su castillo, que ya no podia sufrir el cerco. Y los Imperiales viendo la porfia de Esforcia, y que se sentian los malos humores de Italia contra el Emperador, determinaron poner à la ciudad en todos los trabajos possibles, antes que el Duque fuesse socorrido. Y assi ante todas cosas procuraron con promessas, y con amenazas, que los ciudadanos jurassen fidelidad al Emperador, y sobre esto, y ciertas demandas de dineros, tuvieron algunos dessabrimientos y alborotos, hasta llegar à levantarse los ciudadanos, y ponerse en armas, y salir el Duque con los suyos en favor de los ciudadanos. Y llegaron las cosas à tanto mal, que estuvo muy cerca de perderse la ciudad, porque abiertamente rompieron los Imperiales y Milaneses, unos contra otros: y eran tantos los agravios, que solos tres mil Españoles, y tres mil Alemanes, que estavan en Milan, hazian que los naturales, dexando sus casas, haziendas, mugeres y hijos, se salieron de Milan. Otros de puro desesperados se ahorcaron: otros davan vozes al cielo, pidiendo à Dios remedio de tantos males. Acudian al Duque de Borbon, al Marques del Vasto, à Antonio de Leyva con grandissima humildad, y sumissiones, pidiendo que los librassen de gente tan mala. Entretenianlos con buenas esperanças. Pidioles Borbon treynta mil ducados, y temiendose los de Milan, que en dando los seria lo mismo, les jurò Borbon que no, y que el primer tiro, que sus enemigos disparassen, le matasse, si tal hiziesse. Dizen, que por esta maldicion que se echò, le matò un tiro en Roma, como se dirà.

Rompimiento entre Imperiales y Milaneses.

Perdieron los Españoles à Lodi, por traycion que hizo Ludovico Vistarino que era alli Sargento, y tirava sueldo del Emperador. El qual con su traça diò entrada à los Venecianos. Y si bien los Españoles de Milan acudieron à favorecer, no fueron poderosos, y la uvieron de desamparar, teniendo por mejor perder à Lodi, que no à Milan.

Pierden los Imperiales à Lodi por mal trato.

Desta manera andavan en Lombardia, y el Pontifice y los demas de la conjuracion se davan priessa à poner en orden las armas para salir con sus vanderas. Embiò el Papa al Rey de Francia relaxacion del juramento, que avia hecho de cumplir los conciertos hechos en Madrid. Y si bien fue esto al principio en secreto, y con dissimulacion, y haziendo algunos cumplimientos fingidos, diziendo: Que los de su Reyno no querian venir en aquella concordia, y que los naturales de Borgoña no sufririan ser enagenados de la Corona Real de Francia, que por esto no podia cumplir: no tardò mucho en declararse, y publicar su mala voluntad, y al Virrey de Napoles que en su Corte estava, no le dexava passar à Italia para hazer su oficio, antes lo compelia, à que bolviesse en España, y estuvo cerca de prender à Don Hugo de Moncada, y uvo de passar dissimulado por Francia, que ya no avia cosa segura. Finalmente la liga se hizo entre el Papa, Venecianos, Florentines, y Duque de Milan, no obstante que el Duque de Sesa Embaxador del Emperador en Roma hizo toda la resistencia que pudo por la estorvar, y entretener al Papa, hasta que Don Hugo llevasse el poder que dixe. Pero el Papa jamas quisò esperar: y la liga se hizo con titulos muy santos, y justificados, llamandola liga y confederacion santa, paz y concordia comun, para la defensa y libertad de Italia, y de los confederados, y que davan lugar al Emperador para entrar en ella, siendo en la verdad contra el mismo Emperador. Que el poder da esta licencia à los Principes de colorear como quieren sus hechos, si bien claramente las gentes vean y entiendan lo contrario.

En Roma se publica la liga. Contradizela el Duque de Sesa.

Entraron en esta liga el Rey de Francia, y el de Ingalaterra, que ya andava fraguando el abominable repudio, que poco

Año 1526.

despues hizo de la Reyna Doña Catalina su legitima muger. Los capitulos de la concordia fueron los que aqui dirè.

§. III.

Confederation Clementina.

Mala intencion con que se hizo.

LLamose la confederacion, concordia, ò liga, que intitularon Clementina defensiva, y ofensiva, y santissima, que tales titulos le dieron, mereciendo otros diferentes. Qual ella fue no es menester dezirlo à quien supiere, de quien tuvo su principio, y con quales su progresso, y en que tiempo principalmente, y con que occasiones: y es cierto que juzgarà no averse hecho (para à paz, y tranquilidad universal, como en ella se dize) sino para ser materia de mortales enemistades, y el susto y sustento de una cruel guerra. Porque que Principe, por mediano que sea, podra llevar en paciencia, que el Veneciano y el Milanes le dè las leyes y condiciones de paz? Quien pues no sentirà considerando consigo, aver venido la Republica Christiana à tal punto, que en los ojos de un Principe le falten, y quiebren la fè y palabra, y no cumplan las promessas, que justa y legitimamente le fueron hechas? y mas por un Rey, cuyos mayores ganaron el nombre de Christianissimos? Y que autorize, y dè favor à esto el Summo Pontifice, pastor universal de la Iglesia, dandole color del bien comun, paz y tranquilidad de todos? Que si tal era el zelo, como hizo unas condiciones tan fuera de razon, y termino? tan odiosas y perjudiciales? Que si bien el Cesar, no fuera Cesar, sino muy inferior, de ninguna manera las sufriera. Mandanle (como si tuvieran autoridad superior, y las manos sobre su cabeça) que ponga en libertad los hijos del Rey de Francia, como sino vastara aver fiado una vez de su palabra. Que no entre en Italia, sino fuere con los criados y gente, que al Pontifice y Venecianos bien pareciere. Que no solo permita las tyrannias de los Potentados de Italia, pero aun que las defienda. Que perdone à todos los acusados, sin oyrlos. Y estas cosas y otras que las cumpla y haga, antes que en tan santa y religiosa concordia sea admitido.

Si esto no excede los terminos de la modestia y equidad, para exacervar el animo de un Principe, considere cada uno; y assi mismo vea y repare, quan desigual es la concordia con el estruendo de armas, y aparatos de guerra. El mar lleno de galeras, estandartes, y atambores del Pontifice. Por la tierra, compañias de soldados, y gente de acavallo. La maquina de artilleria, y otros aparatos belicosos, amenazando con ellos al Cesar, que parecia que juntava el mundo contra este Principe. Y era el Capitan y cabeça desta santa jornada el Pontifice, à titulo de pacificar la Iglesia, como si assentara bien la paz à palos en el pecho generoso, y mas de CARLOS V. Diran que excedo de mi oficio, que no es abogar, sino referir limpiamente: que hablo como Español en favor de mi Principe. Digalo la concordia, y juzguenlo buenos, y desapassionados juyzios.

Dirè aqui los capitulos de la liga, como ellos fueron, y no en sola relacion, porque vean que la que hago desta historia, es cumplida y verdadera, no fingida, ni apassionada.

CONCORDIA QUE LLAMARON SANTISsima, entre Clemente Pontifice Romano, y el Rey Francisco, Venecianos, Duque Francisco Esforcia, y Florentines, contra el Emperador Carlos V.

Concordia Clementina.

COmo à todos sea notorio, quantos años a, que con continuas guerras se vee fatigada la Republica Christiana, que si con el favor de Dios no se pone fin à tan crueles guerras, y la Republica cessando en ellas no tomasse algun aliento, està muy cerca de verse en gran peligro, principalmente que de una guerra por mal que succeda, se saca materia para sustentar el fuego de otras muchas, y vemos que crece la llama demasiadamente. Lo qual viendolo, y rebolviendolo en su animo el Sanctissimo Señor nuestro Clemente Septimo, Pontifice Maximo, y pastor vigilantissimo, quiso no dexar cosa alguna por tentar en razon del bien, salud y seguridad de la Republica Christiana, y assentar una paz verdadera, firme y estable entre los Principes Christianos. Para lo qual no ha dexado por intentar cosa alguna, hasta traer un bien

un bien tan ſaludable y neceſſario al deſſeado fin : pues intentando muchas coſas, vino finalmente à ſaber, que el Rey Chriſtianiſſimo Franciſco eſtava ya libre de la priſion, en que el Emperador le avia tenido, y embiole por ſu Nuncio, y Embaxador à Capino de Cappo, dandole el para bien de ſu libertad, y principalmente para que trataſſe con el de componer una paz univerſal entre los Principes Chriſtianos. Y para alcançarlo con mas brevedad, diò comiſſion particular al dicho Nuncio, para que por medio del ſe hizieſſen las condiciones, tratados y capitulos neceſſarios à eſta paz general, ò particular. Lo qual entendido por Andres Griti Duque de Venecia, y por el Senado, ò Dominio deſta ciudad, y por el Duque Franciſco Esforcia (que deſſeavan eſta concordia) conſiderando los intereſes que della ſe ſeguian, movidos con el exemplo del Pontifice, embiaron à Andres Roberto Secretario del dicho Duque, y Dominio de Venecianos, por ſu Embaxador al Rey Chriſtianiſſimo con los miſmos fines, y por la miſma cauſa que el Pontifice tenia embiado. Los quales oydos por el Rey Chriſtianiſſimo, que tanto ſiempre avia deſſeado la paz univerſal de la Chriſtiandad, procurandola con los medios que pudo, ſin perdonar à trabajos ni coſtas, los recibiò con cara alegre, y prompto animo, tanto que luego nombrò ſus Procuradores generales, y eſpeciales para hazer y concertar con los demas los capitulos de la dicha concordia. Conſideradas pues bien todas las coſas, los dichos Nuncios y Procuradores, por y en nombre del dicho Papa, y Rey Chriſtianiſſimo, Duque y Dominio de Venecianos, y Duque de Milan, ordenaron y concertaron un tratado de paz, aſſi miſmo por el Emperador, y Rey de Ingalaterra, y los demas Principes Chriſtianos, y Potentados que en eſta concordia quiſieſſen entrar, dexandoles lugar y puerta abierta para ello. Lo qual porque ſea dichoſo y feliz à los dichos Principes contrayentes, y à la Republica Chriſtiana, invocando el nōbre divino, à gloria y honra del omnipotente Dios, y para paz y ſalud de todos los Chriſtianos, y no para injuria de nadie (del qual penſamiento eſtan muy lexos) ſino para provecho, tutela, y quietud de todos, ſe concluyò el dicho tratado de la dicha paz, en la manera ſiguiente.

Año 1526.

Concordia Clementina.

Primeramente, ſe conciertan y prometen los dichos contrayentes, que no ſe dañaran ni ofenderan, ni perturbaran de alguna manera, directè ni indirectè, publica ni ſecretamente, ni daran favor ni ayuda à alguno de ſus enemigos, antes les reſiſtiran y ſe ayudaran entre ſi miſmos, los unos à los otros, defendiendoſe los Reynos y Eſtados que al preſente tienen. Pero que no ſe comprehendan en eſta clauſula general los Dominios, que el Papa y Venecianos tienen fuera de Italia. Y que prometen los ſobredichos, que con todas las fuerças y armas, que aqui ſe diran, defenderan la perſona y dignidad del Pontifice, contra qualquiera que la quiſiere ofender, como la propria ſalud de cada uno.

Y que ſe dexe lugar para poder entrar ſi quiſiere en eſta ſanctiſſima concordia, primeramente al Sereniſſimo, y potentiſſimo Principe Carlos eleto Emperador, y al Sereniſſimo Rey de Ingalaterra, no ſolo como contrayente, ſino como Protector deſta concordia. Y aſſi miſmo al illuſtriſſimo Don Fernando Archiduque de Auſtria, y à los demas Reyes, Principes y Potentados de la Chriſtiandad. Pero que no ſera recibido, ni admitido en eſta concordia el ſobredicho Emperador, ſi primero no reſtituyere los illuſtriſſimos hijos del Rey Chriſtianiſſimo, que tiene en rehenes, dandole la recompenſa competente, honeſta y razonable. Y ſino dexare el Ducado de Milan libremente al dicho Duque, y los demas Eſtados, y Dominios de Italia, en la manera que eſtavan antes de la guerra paſſada. Y que no pueda entrar à ſe coronar en Italia, ò à otra coſa, ſino fuere

Dan lugar para que el Emperador entre en eſta liga.

Con que cōdiciones le admitẽ.

Año 1526. fuere con la caſa y acompañamiento que al Papa, y Venecianos pareciere apto y conveniente, teniendo reſpeto à la ſeguridad del Summo Pontifice, y de toda Italia, y tambien à la dignidad y ſeguridad de ſu Imperial Mageſtad. Y que dentro de tres meſes deſpues de la concluſion deſte tratado entrando en el el Rey de Ingalaterra le dè y pague el dinero que deve al dicho Rey de Ingalaterra.

Concordia Clementina.

El exercito que ſe a de hazer.

Y que por los dichos confederados, y à comun expenſa ſe haga en Italia un exercito de treynta mil Infantes, y de dos mil y quinientos hombres de armas, y tres mil cavallos ligeros, con la artilleria y municiones neceſſarias y competentes, aſſi para impugnar, como para defender las ciudades, y fuerças: el qual dicho exercito ſe pondra en orden, y recibirà la paga, otro dia deſpues que la ratificacion deſte preſente tratado ſe entregare al Rey Chriſtianiſſimo. Lo uño, para defender à los dichos confederados: lo otro, para reſiſtir à los que en eſta paz no uvieren venido, ò perturbaren las coſas de Italia contra la preſente confederacion. Para el qual exercito a de contribuyr el Papa por ſu parte ocho cientos hombres de armas, y ſetecientos cavallos ligeros, y ocho mil Infantes. Y el Rey Chriſtianiſſimo à de contribuyr en cada un mes para el ſueldo, y otros gaſtos de la guerra quarenta mil eſcudos del Sol: y de mas deſto, quinientos hombres de armas, adereçados al uſo de Francia, en los quales ſe comprehenden mil cavallos ligeros. Y los Venecianos an de dar ochocientos hombres de armas, y mil cavallos ligeros, y ocho mil Infantes. El Duque de Milan quatrocientos hombres de armas, trezientos cavallos ligeros, y quatro mil Infantes: y que ſino pudiere cumplir eſte numero, particularmente en el principio de la guerra, ſean obligados el Pontifice y Venecianos à preſtarle los quatro mil Infantes, con condicion, que quando pareciere que el Duque puede cumplir, no eſten obligados, ſino por ſus ocho mil, como eſtà dicho. Y en el gaſto de la artilleria, municiones y vaſtimentos den reſpetivamente en la forma que lo demas ſe a repetido. Y que eſte exercito ſe ſuſtente, y conſerve entero, haſta acabar la guerra de Italia, ò haſta que ſean echados della los que la perturban, ò ſu exercito ſea totalmente deshecho, ò de tal manera debilitado, que le ſea forçoſo encerrarſe en alguna ciudad, ò lugar fuerte para defenderſe. Y que no puedan ſalir en campo, ni tengan fuerças para aloxarſe en el: y en eſte caſo ſe pueda deshazer el exercito de la liga, quedando ſolamente los que vaſtan para acabar de conſumir las reliquias del enemigo, ò para tomar algunas fuerças, ſi las uviere de mayor momento, y eſto ſea al parecer de los Capitanes del exercito. Y para eſte exercito que aſſi a de quedar, den al reſpeto de lo que antes davan.

Como reparten entre ſi la gente y gaſtos del exercito.

Eſto ſe a de entẽder contra el exercito que el Emperador tenia en Italia.

Demas deſto promete el Rey Chriſtianiſſimo à los confederados, que por las dichas cauſas hizieren guerra en Italia, que el tambien tendra ſu exercito de eſſa parte de los montes, para divertir las fuerças de qualquier enemigo, y embaraçarle, que no pueda juntar nuevas gentes y ayudas contra los confederados de Italia, ni las conſentirà paſſar. Y que al tiempo que en Italia ſe començare la guerra, el la harà, acometiendole ſus tierras con poderoſo exercito, que por lo menos ſea de dos mil hombres de armas, y conveniente Infanteria, y no ſolo por tierra, ſino por la mar, haziendo cruel guerra por todas partes à los enemigos de los confederados.

Por eſte capitulo conſta con evidencia que eſta liga y exercito era contra el Emperador.

Que para el dicho exercito de la liga, los confederados levanten la gente de Suyzos que les pareciere, y que el Rey Chriſtianiſſimo dè ſu favor y ſu autoridad y ponga el ſuyo, para que con eſtas condiciones, y conveniente ſueldo vengan lo mas preſto que puedan.

Que como eſta ſanctiſſima liga (como arriba ſe a dicho) ſea aſſi para ſalud, ſeguridad y quietud de los Principes que entran en ella, y de ſus tierras,

tierras, y Eſtados, como para pacificar la Republica Chriſtiana, que luego que por los dichos Procuradores eſtè tratado, fuere ratificado, que en nombre de todos ellos ſea requerido y rogado el Sereniſſimo Principe eleto Emperador: Que por la paz y ſalud de toda la Republica Chriſtiana quiera benignamente reſtituyr los hijos del Rey Chriſtianiſſimo, en la manera que ſe a dicho, y dexadas todas enemiſtades reconciliarſe con el, pues no avra coſa que mas firme y eſtable haga la paz en los dos, que uſar deſta liberalidad. Y ſino lo quiſiere hazer, ſe le diga, que los dichos Principes no alçaran la mano haſta tanto que le fuerçen à hazerlo. Para execucion de lo qual ordenan, que acabada la guerra de Italia, que por la preſente capitulacion ſe a ordenado, ſe den al Chriſtianiſſimo Rey por los confederados diez mil Infantes, y mil hombres de armas, y mil cavallos ligeros, ò el dinero que para levantar eſta gente fue meneſter, para que haga eſta guerra, haſta tanto que libremente ſe le reſtituyan los hijos.

Año 1526. Concordia Clementina.

Pidē que el Emperador dè los hijos del Rey.

Prometen demas deſto los dichos confederados, los unos à los otros de ayudarſe, y favorecerſe, y defenderſe perpetuamente contra qualquiera que quiſiere perturbar el quieto y pacifico Eſtado que tienen, ò dañarle ſus tierras, ofreciendo los de Italia al Rey los diez mil Infantes, y dos mil cavallos, y el Rey à ellos otros tantos.

Que porque para la concluſion deſta guerra no ſolo ſon meneſter las armas por la tierra, ſino tambien que las aya en el mar, que ſe haga una armada por lo menos de veynte y ocho galeras, y otros navios, haſta el numero que à los confederados pareciere vaſtante: y que para eſta armada dè el Chriſtianiſſimo doze galeras muy bien armadas, y vaſtecidas, apreſtadas dentro el dicho tiempo, para que puedan ſalir à qualquiera parte de Italia que à los confederados importe. Y las demas ſe armen y apreſten à coſta de los demas de la liga, dando el Papa las cinco galeras, y las demas los Venecianos. Y que el Duque de Milan dè para el gaſto que en el progreſſo de la guerra ſe hiziere, lo que pareciere conveniente y honeſto: y que ſe pueda diſminuyr eſte numero que cada uno a de dar, en caſo que la ciudad de Genova ſe quiera juntar con los confederados, dando ſus galeras. Y que toda eſta armada junta aya de acudir à qualquiera parte de Italia, que importare à los confederados por razon deſta guerra, y que ſe ſuſtenten y hagan los gaſtos en eſta forma: El Rey de Francia los doze, los Venecianos treze, y las otras tres el Papa, todo el tiempo que durare la guerra; y que el Rey de Francia ayuda con las dichas doze galeras, con condicion que aviendolas meneſter para la defenſa de ſu Reyno, por guerra que el enemigo le haga, ſe le buelvan, y ſiendo meneſter mas por ſer grande el peligro y poder del contrario, vayan todas las demas en ſu ayuda, excepto las tres del Papa, que an de quedar para guarda de ſus puertos. Y que ſirvan al Rey no ſolo, como dicho es, para lançar ſus enemigos, ſino tambien para hazer guerra con ellas, haſta tanto que ſaque de priſion ſus hijos.

Que ſe haga una armada para el miſmo efeto.

Que para quitar toda ſoſpecha al Duque de Milan, por las coſas que en tiempo paſſados ſuccedieron, promete el Rey Chriſtianiſſimo, que en ningun tiempo moverà, ni intentarà coſa alguna contra el Eſtado, y Duque de Milan, ſino que le dexarà, que libre y pacificamente, ſin perturbacion ni moleſtia le goze, y le defenderà perpetuamente, ſi à caſo el Rey de Romanos, ò el Principe ſu hermano, ò otros algunos Principes les hizieren guerra, y le darà los Capitanes y gente que eſtà obligado à dar para la guerra de los confederados: y eſto con condicion, que el dicho Duque por razon de derecho que los Reyes de Francia an tenido en el dicho Ducado de Milan, y muchos gaſtos que en la pretenſion del an hecho, dè en cada un año la penſion que al Papa y Venecianos pareciere, pueſta en la ciudad de Leon de Francia, y que no ſea menos de quinientos mil ducados, y dello haga ſeguridad. Y por-

Seguridad que el Frāces haze al Duque de Milā.

Penſion que el Duque Esforcia ſe obliga à dar al Rey de Francia.

Año 1526. Concordia Clementina.

Y porque esta paz a de ser perpetua, y la libertad de Italia firme y eterna, y es bien que todos gozen desta felicidad (que con ayuda de Dios se a de ver) determinan, que se restituyan todos los bienes, que se uvieren tomado en qualquier manera, por los que siguieron la parte del Rey, y se les alça qualquier impedimiento; para que queriendo puedan bolverse à sus tierras.

Que para declarar mas el Rey Christianissimo la voluntad, que tiene al Duque de Milan, le darà muger de la sangre Real, la que el Papa juzgare ser mas conveniente. Y que procurarà que los Suyzos se junten con el para defensa y tutela de su Estado, en aquella forma, y con las condiciones que estavan juntos, quando posseya el dicho Estado, y les alçarà la obligacion que le tenian hecha los dichos Suyzos de defender aquel Estado por su Magestad. Y que el Duque pague à los Suyzos ciertas pensiones, y que los Suyzos gozen en su Estado las libertades, y preeminencias que tenian, quando el Rey Christianissimo lo posseya. Y que darà desto el Duque la seguridad necessaria, luego que sea libre de los trabajos en que agora se vee oprimido: y no lo haziendo, quede privado del favor que en esta concordia se le promete: pero que el Rey Francisco no entiende, ni quiere apartarse de la amistad y confederacion que siempre tuvo con los Suyzos.

Que se buelva al Frances el Condado de Aste.

Que se restituya al Rey Christianissimo el Condado de Aste, como cosa distinta del Ducado de Milan, y perteneciente por derecho antiquissimo à los Duques de Orleans. Y que si pareciere por alguna causa, que no se deva hazer esta restitucion, alomenos se dè el govierno del dicho Condado al illustrissimo Duque de Orleans su hijo, ò que otro le govierne en su nombre, hasta que el Duque tenga edad.

Que en Genova quede por Duque Antonio Adorno, si entrare en esta concordia, ò se mude el Estado desta ciudad en la forma que à los confederados pareciere conveniente para la seguridad y quietud de Italia. Reservando empero al Rey Christianissimo el titulo y derecho del supremo Dominio, de la manera que lo tenia, quando posseya la dicha ciudad.

Y prometen los dichos confederados, que si el eleto Emperador negare, ò dilatare hazer y cumplir lo que en el segundo articulo desta capitulacion se contiene, que luego que se uviere acabado la dicha guerra por la pacificacion de Italia (el qual dicho fin a de ser quando el exercito enemigo quede acabado, ò debilitado, ò tan desamparado que le sea forçoso retirarse, y no osar mas salir en campaña) que los dichos confederados acometan y conquisten el Reyno de Napoles con todas sus ciudades, y puertos de mar, como està declarado, salvo aquellas que à su voluntad se an de dexar para hazer guerra à los enemigos que quedaren. Y que si el eleto Emperador fuere lançado del dicho Reyno de Napoles con su exercito, que el dicho Reyno quede à voluntad del Papa, para que haga del, como de cosa que pertenece à la Iglesia. Y que el Rey, ni los demas confederados no disminuyan las ayudas, que cada uno dellos deve hazer en esta guerra, hasta tanto que el exercito del Emperador quede de todo punto deshecho, ò de tal manera debilitado que para defenderse se aya de encerrar en alguna fuerça. Contra los quales (para los acabar de consumir) se a de embiar los que pareciere à los Capitanes del exercito ser bastantes, y que estos se sustenten à costa comun de los confederados por su rata parte, y que el Reyno de Napoles quede en poder del Pontifice, con tal condicion, que con consentimiento de todos los Cardenales se obligue por si y por todos sus successores, y dè seguridad en Francia de que en cada un año dè al Rey Christianissimo por razon del derecho que en este Reyno pretende tener, la pension que le pareciere, con que no sea menos de se-

Que se conquiste por los confederados el Reyno de Napoles.

Que se conserve el exercito de la liga, hasta que el Imperial sea deshecho.

senta

senta y cinco mil escudos de oro del Sol. Y esto promete el Rey Christianissimo, en caso que el Estado destos Reynos se mude. Pero sucediendo de otra manera le quede salvo el derecho, y accion que pretende tener al dicho Reyno.

Año 1526.

Concordia Clementina.

Y que en caso que faltasse alguno de los confederados, apartandose desta liga: esto no obstante quede firme y estable, y en su fuerça y vigor entre los demas. Y si la falta fuere por muerte, que el successor del muerto pueda entrar en su lugar. Y que el Papa harà aprovar esta liga en el Colegio de los Cardenales.

Pension que señalan al Frances por la pretensiō que tenia à Napoles.

Que todos los confederados tomen la defensa, proteccion y amparo de los Medicis, y de todos sus successores, y la sustenten en la dignidad, y grandeza, en que de tiempo antiguo an estado, y estan en Florencia.

La liga recibe debaxo de su proteccion lo Medicis.

Y determinose, que porque el Serenissimo y potentissimo Rey de Ingalaterra defensor de la Fè, siempre amò la paz, como agora parece por la que hizo con el Rey de Francia, y que siempre empleò sus fuerças y desseos en servicio de la Iglesia Catholica, assi el como su padre, y que no se podia interponer mayor autoridad para conservar en paz los buenos, y reprimir los que la perturban, se determinò que su Magestad sea protector y conservador desta santissima concordia, que siempre llana y inviolablemente sin alguna excepcion se guardarà todo lo en ella contenido, y se lo requieren y suplican todos los confederados, y le ofrecen para el y sus hijos un Estado del Reyno de Napoles con titulo de Duque, ò Principe, y que no valga menos de treynta mil ducados de renta. Y assi mismo ofrecen otro Estado de Italia, que rente diez mil ducados, para el Cardenal Eboracense, por lo mucho que avia trabajado en aquella concordia.

Al Ingles cō palabras adulatorias hazian protector y defensor desta liga por cogerle en ella.

Y que los confederados no se puedan ligar, confederar, ni hazer treguas con otro Principe, que no sea de los contenidos en esta concordia, y que si antes deste tiempo la tuviessen hecha, la den por ninguna.

Y que antes de la ratificacion desta concordia cada uno de los contenidos en ella nombre los amigos que tiene, con que no sean subditos, ò vassallos, ò enemigos de las demas partes. Y de parte del Papa se nombraron el Rey de Ingalaterra, el Marques de Mantua, reservando el nombramiento de otros dentro del tiempo señalado. De parte del Rey de Francia se nombraron los Reyes de Ingalaterra, y Escocia, Navarra, Portugal, Polonia, Ungria, Duque de Saboya, Lorena, y Gueldres, y los treze cantones de los Suyzos. De parte de los Venecianos se nombraron el Rey de Ingalaterra, reservando el nombramiento de otros.

Nombra cada uno de las partes los amigos que tiene para que no sean ofēdidos.

Ninguno nombrò al Emperador de suerte que todo este aparato era cōtra el.

Y que el Rey de Francia embie los dineros dentro de un mes à la ciudad de Roma, ò los ponga en Venezia, ò Florencia, y dè fianças seguras en los bancos, seys dias antes de cada mes.

Que dentro de un mes aprueven y confirmen esta dicha concordia; y si el Duque de Milan no pudiere, por estar muy apretadamente cercado, que el Papa y Venezianos firmen por el. Fue hecha à 22. de Mayo 1526.

§. IV.

Buenos oficios que Clemente devia al Emperador.

A Quien mas se podia culpar desta concordia (mas ofensiva que defensiva, y pervertidora de la paz, que causadora della) era à Clemente VII. que tantas obligaciones tenia à reconocer los beneficios, que de mano del Emperador avia recivido: porque quando no uviera otros bastava averle librado de las manos de Francisco Soderino Cardenal de Bolterra su enemigo capital, y de toda su generacion: el qual le avia hecho notable contradicion en todas sus pretensiones y augmento, y le llegò al alma quando el Papa Leon su primo le diò el capelo, y en muriendo entrando los Cardenales en su recogimiento para elegir Pontifice

Mortal enemistad entre los

Año 1526.

Cardenales Volterra y Julio de Medicis.

fice (como eligieron à Adriano) el dicho Soderino pidiò, que hechassen fuera à Julio de Medicis, porque se le avia dado el capelo contra las leyes, y constituciones de la Iglesia, que prohiben, que aquesta dignidad no se dè à bastardo, y que Julio lo era. Y es assi que siempre se tuvo escrupulo desto: porque quando Lorenço de Medicis, y su hermano menor Juliano de Medicis, hijos ambos de Pedro de Medicis, y nietos de Cosme, gobernavan à Florencia en una conjuracion de Florentines llamados los Pazis, estando oyendo Missa mayor, quando el sacerdote alçava la Hostia, el Juliano fue muerto à puñaladas, el qual dexò preñada à una muger su amiga, y de alli à pocos meses pariò à este Julio Clemente VII. Pero despues quando el primo le uvo de dar el capelo, se hizo informacion, y el diò testigos, que juraron que su padre se avia casado con su madre antes de su muerte: y es de creer que no faltaria quien jurasse. Y assi en el conclave desecharon aquel impedimiento, y dexaron al Julio en su possession, reservando el derecho à salvo, en lo que el de Volterra le quissiesse pedir. Elegido Adriano luego que vino à Roma se mostrò muy favorable al Julio, por saver que era hechura del Emperador, y que le avia servido de Legado en su Campo, y ansi le confirmò en el govierno de Florencia: lo qual fue de tanta acedia para el de Volterra, que luego començò à tratar con Franceses (y esto es lo que apunta Jobio) para que echassen de Florencia al Julio. Y ansi embiaron à Renço de Cherri, con alguna gente que no hizo effeto. La qual trama entendida por cartas prendiò Adriano al Cardenal Soderino de Volterra, y le tuvo en el castillo de San Angel, hasta que muriò Adriano à 24. de Setiembre del año 23. El colegio de Cardenales para elegir nuevo Pontifice le mandò soltar, y venir al conclave, donde se renovaron las varajas entre Soderino y Julio. Y fue la ventura de Julio, que le eligieron por Pontifice, y los Cardenales se echaron à sus pies, pidiendole perdonasse à Soderino. El lo hizo assi: mas Soderino muriò muy presto de pura melancolia. En todas estas cosas hallò Clemente, y le valiò el favor del Emperador, y una aficion grande, y hizo que Adriano hiziesse del mas cuenta, y averle ayudado en lo de su legitimidad, y favorecido su familia, de manera que por ella mandò que los suyos dexassen las cosas de Lombardia, y acudiessen à la Toscana, para conservar à Julio en Florencia contra sus enemigos. Diole sobre el Arçobispado de Toledo diez mil ducados de pension; y ultimamente quando muriò Adriano, embiò tres nombrados à su Embaxador Don Luys de Cordova Duque de Sessa, para que trabajasse que uno dellos fuesse elegido por Pontifice; y el primero era Julio, y quando no pudiesse, que fuesse el Cardenal Colona, y sino Farnesio, que despues fue Paulo III. Por manera que el Emperador le hizo legitimo dueño de su patria, aumentò su fausto con oficios, y dineros, y finalmente le puso en el Pontificado. Y quando se viò en el, se bolviò Frances, y su enemigo encubierto, y despues adelante muy declarado. Y si bien fue requerido, que guardasse la liga de su predecessor, y la confirmasse, pues el avia sido autor en ella, y puesto una condicion que muriendo el Pontifice el que sucediesse la confirmasse, no solo no lo quiso hazer, antes mandò revocar el exercito de la liga, y reducirse à las tierras de la Iglesia, y que desamparasse al Emperador, que tales fueron los principios de su Pontificado, y de alli adelante se fue quitando la mascara hasta quedar del todo Frances, como aqui se a visto y vera.

Año 1526.

§. V.

Las quexas que Clemente tenia del Emperador.

Dava color à tales intentos y hechos quexandose del Emperador, y sus ministros, como presto veremos, que el Duque de Borbon avia hecho una mala entrada en Francia. Y que por esta entrada irritado el Rey se avia levantado, y con poderoso exercito passado en Italia, y encendido la guerra particularmente en Lombardia, abrasandose otra vez aquella provincia con armas, por no querer contentarse el Emperador con aver desecho al Almirante, y su exercito Frances, y echado los de Italia, sacandoles de las manos el Estado de Milan. La qual nueva guerra se uviera escusado, y otros mil inconvenientes, si el Emperador quisiera contentarse con lo que avia hecho, sin dexar entrar sus gentes à despertar al enemigo. Y assi dize que por estas, y otras cosas el y Venezianos se abstuvieron desta guerra: lo qual no pareciò assi, pues el uno se apartò por la liga secreta que con el Frances tenia, mediante Alberto Conde del Carpio, su grande amigo, al qual al principio de su Pontificado le hizo apartar de la amistad del Emperador, y ponella en el Frances, y los Venezianos por no enojar al Rey, y à las de mas Señorias. Destas quexas del Pontifice veremos adelante una larga relacion.

§. VI.

La limitacion que se puso al Emperador no muy bien mirada.

Con estas, y otras condiciones no de tanta cuenta se hizo la concordia, y firmò por las partes à 22. de Mayo. Fue tambien capitulo desta liga, que dentro de tres meses el Emperador pagasse todo lo que devia al Rey de Ingalaterra, y que pudiesse

Año 1526. dieſſe paſſar en Italia à ſe coronar, y no à otro fin: pero que fueſſe con tan moderada compañia, y gente, de manera que ſin temor ni eſcandalo de los Señores de Italia ſe pudieſſe hazer, y la moderacion y taſſa fueſſe al parecer del Papa, y del Duque Esforcia, y de la Señoria de Venezia; y cumpliendo eſto le admitieſſen en ſu liga: y no queriendo luego venir en ello, que ſe le denunciaſſe, y hizieſſe guerra haſta hazer que cumplieſſe, y ſer deshecho de todo el exercito que tenia en Italia. De manera que aſſi ponian leyes al vencedor, como ſi le tuvieran vencido. Para conſeguir tan ſantos intentos ſe aſſentò, que juntaſſen luego un exercito de treynta mil combatientes, y tres mil cavallos ligeros con la artilleria, y municiones neceſſarias. El qual repartieron entreſi (como dixe) ſupliendo por el Duque de Milan, lo que no pudieſſe cumplir, el Papa y Venezianos baſta ſer reſtituydo: el qual exercito avia de eſtar entero haſta ſer deshecho el del Emperador, y echado de Italia, y conquiſtado el Reyno de Napoles. Demas de lo qual el Rey de Francia, avia de tener otro Campo de reſpeto para los caſos que ſe ofrecieſſen. Nombraron el Pontifice, y Venezianos por General de ſu exercito al Duque de Urbino. En fin del mes de Mayo deſte año, por no perder tiempo, ni darlo al Emperador para proveer ni hazer nuevo exercito mas del que tenia en Milan, los confederados juntaron à gran prieſa los ſuyos, queriendo començar (como lo hizieron) la guerra por Lombardia, para ſocorrer à Franciſco Esforcia: mas no lo pudieron hazer como la neceſſidad pedia, porque el caſtillo eſtava falto de vitualla, y fuertemente de los Imperiales apretado. Tambien el Rey Franciſco ſe detenia con eſperanças de cobrar ſus hijos. Y con eſta dilacion Franciſco Esforcia apretado en el caſtillo con falta de comida, y ſin eſperanças de ſocorro à 24. de Julio ſe concertò con los Capitanes Imperiales, y les entregò el caſtillo de Milan, y el ſe fue con todos los ſuyos, y con toda ſu ropa à Como, donde el tenia guarnicion. Y dieronle para ſu ſuſtento las rentas della, haſta que el Emperador ſentenciaſſe ſobre el eſtado y culpas que le ponian. Mas el Duque ſe rigiò tan mal, que deſcubriendoſe ſe fue al exercito de la liga, y la confirmò, y ſe confederò con los otros Principes de Italia, y començò à hazer guerra contra los Eſpañoles como contra enemigos comunes. Deſta guerra de Milan, y deſventuras de Franciſco Esforcia eſcribieron largamente Galleaco, Capilla, y Franciſco Guiciardino lib. 17. Paulo Jobio 24. y 25.

Juntaſe el exercito de la liga.

Rindeſe el Duque Esforcia con el caſtillo al 24. de Julio.

§. VII.

Año 1526.

EL exercito de la liga que pensò librar à Franciſco Esforcia, no hizo ſuerte que algo valieſſe, antes parecia que yva muy de cayda. Avian hecho en el agua los confederados una flota de treynta y ſiete galeras ſin otros navios, con Pablo Juſtiniano, poniendo el Papa ſeys galeras, Venezianos catorze, y las demas el Rey de Francia con Pedro Navarro, que le avian ſoltado en trueque del Principe de Oranje Filiberto Chalon, y con Andrea Doria, que ſervia al Rey Franciſco con ſeys galeras ſuyas. Bolvian à Italia Carlos de Lanoy, y Hernando de Alarcon en treynta naves con haſta ocho mil hombres. Los quales ſe toparon con Andrea Doria, y Pedro Navarro, entre Corcega y Elva, y uvieron una brava batalla, en que los Imperiales perdieron una nave, ò dos: empero arribaron à Corcega, y aqui ſe rehizieron, y tambien tuvieron tormenta de calma. Finalmente aportaron à Cavomonte, donde les calmò el viento, por lo qual no pudieron entrar en Genova para la ſocorrer, que la tenia como cercada la flota de la liga, que corriò toda la ribera de Genova, haziendo muchos daños. Y como pareciò la flota de Eſpaña, fueron à ella ciertas galeras Venezianas, que la hizieron ſalir al largo de la mar, y con un temporal que ſobrevino à la armada, unos fueron à Liorna, otros à Gaeta, y algunos à Bonifacio.

Encuentro de las armadas Imperial, y de la liga.

§. VIII.

EStando el Emperador en Granada ſupo como el Rey de Francia avia hecho en Paris un acto ſolemne, en que los del ſu Parlamento, ò Conſejo davan por nula la concordia, que el Rey avia hecho en Madrid, atento que la hizo eſtando preſo y ſin libertad, y que aſſi no era obligado à la cumplir. Y antes que el Emperador ſalieſſe de Granada llegaron los Embaxadores de Franciſco diziendo, que el no podia cumplir la dicha concordia, pues Borgoña no podia ſer enagenada de la Corona Real de Francia, y que bolviendole los hijos por un precio raçonable, que tomaria ſu hermana por muger: donde no, que los entendia cobrar por guerra. Favorecian eſta demanda los Embaxadores de los aliados, que eſtavan en la Corte, diziendo à ſu Mageſtad, que deſcercaſſe al Duque de Milan, y que ſacaſſe los Eſpañoles de Lombardia, que dexaſſe à Napoles, que no paſſaſſe à Italia con exercito, y que pagaſſe al Rey de Ingalaterra: ſino que todos le harian guerra, pues para ello ſe avian ligado.

El Parlamento de Paris da por nula la concordia de Madrid.

Llegan à Granada los Embaxadores de Frácia, y piden.

Año 1526.

§. IX.

Respondeles el Emperador.

ERan rezias las demandas, y temerosa la guerra, por ser muchos, y muy poderosos los confederados. Pero no por esso torciò su braço el Emperador, sino que les respondiò con su acostumbrada gravedad, que haria mal el Rey Christianissimo en no cumplir su palabra y juramento. Que su Reyno no le podia estorvar los capitulos de paz, pues no le estorvava los de la guerra: mayormente que el Reyno los avia sabido, y otorgado. Que detenria los rehenes. Que no devia dexar por algun enojo su muger. Que Francisco Esforcia como Duque de Milan era su vasallo feudatario, y lo podia, y devia castigar por rebelde y alevoso. Que los Españoles estavan bien alli, aviendo de yr à coronarse à Italia. Que no dexaria el à Napoles, pues era suyo por herencia, y otros muchos titulos de conciertos, y buena guerra. Que yria à Italia quando el quisiesse, y como quisiesse: y si guerra le hiziessen todos ellos, que de todos se sabria defender con sus buenos, y leales vasallos, llevando à Dios, y à la raçon delante. Y que pagaria al Rey de Ingalaterra con los dineros del Rey de Francia.

Año 1526.

§. X.

Infeliz jornada de Luys Rey de Ungria.

AViendo Solyman Rey poderosissimo de los Turcos ganado la Isla de Rodas como queda dicho, quiso ensanchar sus Reynos por la parte de Ungria y Valaquia, por donde ya avia entrado hasta Belgrado. A la qual (allende de la ordinaria y natural sed suya) le incitò ver, que Ludovico Rey de Ungria de mas de ser muy moço, y poco exercitado en la guerra, no avia de tener quien le favoreciesse, estando como estava el Emperador su cuñado tan lexos del, embuelto en guerras con todos los Principes Christianos, que contra el se acavavan de confederar. Y aviendo el Rey Sigismundo de Polonia, poco antes assentado tregua con el mismo Solyman, pareciendole buena la ocasion que en esto, y en otras cosas avia, este año entrò por Ungria con tanto poder, que dizen llevava docientos mil combatientes. Quiso el Rey Luys resistirle, y viendose tan inferior en fuerças, para valerse de los Principes Christianos escrivioles, dandoles cuenta de la potencia del Turco, y de los grandes daños que en aquel Reyno hazia, y los que se temia que haria, si con todas las fuerças de la Christiandad no se le oponian. Y estando el Emperador en Granada recibiò una carta del Rey Luys, en que dezia:

CARTA DEL REY LUYS DE UNGRIA AL EMPERADOR.

CAtholico y muy poderoso Principe y Emperador. Los errores passados, y los pecados presentes an sido causa, que la primera causa olvidase sus redemidos, para castigarlos con cruel pena de su demasiada culpa en lo presente, que no para corregirlos de sus malas obras en lo venidero, pues en lo uno no uvo enmienda, ni en lo otro que esperar remedio. No por falta de conocimiento que en lo malo y bueno tenemos, sino por sobra de malicia que en lo uno y en lo otro alcançamos, y obramos con todos nuestros sentidos. Y lo peor, que no procuramos con alguno el arrepentimiento, y assi el daño venidero no reparamos, y los males presentes quedan sin enmienda y castigo, y por esto el que puede tomarla de sus injurias, a dado lugar à los hijos de la sobervia, y à los hermanos de la ambicion, y vana gloria, y à los padres de todo mal exemplo, y à los inventores de toda prestita condenacion, que entren por nuestro Reyno de Ungria, matando los inocentes, despedaçandolos sin culpa, corrompiendo las virgines, forçando las casadas, afrentando las viudas, agraviando los huerfanos, violando los divinos templos, acoçeando los cultos, Cruzes, è imagines celestiales, abofeteando los sacerdotes, y poniendolos en sugecion vilissima, y martyrizando los Perlados, y haziendo renegar las dignidades, no dexando por esso de convertir con persuaciones falsas à su diabolica y condenada seta, las tristes mugeres, y à los de misero y flaco animo, con los infantes desventurados, que à las desdichadas tetas hallavan mamando. Y à nos no queda gente para resistir, y con que resistir podamos demassiado, por que la mayor parte que teniamos es muerta ò cautiva, y el resto tenemos tan herido y desmayado,

que



Gasper Bouttats fecit 1651

que mas por desesperacion, que por esperança de remedio sale mi persona mañana al campo, donde ay mas enemigos de nuestra santa Fè, que yervas ay en el campo, acompañado de doze Perlados, que despojados de sus Prelaçias se an venido à morir con nos, para que como nos fueren compañeros en el martyrio, nos sean guiadores para en la gloria por nuestro buen morir. Bien tenemos por cosa muy cierta, que sus crudas manos derramaran nuestra sangre: mas creemos que los Santos recibiran nuestras animas. Faltanos el socorro de los Principes Christianos, y Reyes Catholicos, y olvidonos el Rey de la gloria, por ver quien seria vencedor en el bien morir, que mañana esperamos. Muchas vezes fue suplicado à vuestra Magestad Cesarea por el Infante nuestro charissimo hijo, y vuestro hermano, que socorriesedes la misera Christiandad, que ansi para desesperar estava, y fue tan socorrido por vos quanto desdichado por mi. Y porque la presente es la ultima letra que à vuestra Magestad podemos escrivir, quisiera proceder en ello dando larga cuenta del demasiado poder de nuestro enemigo el Turco: pero no lo permite el dia de mañana que esperamos, ni lo sufre el de oy, que tan misero tenemos. De una cosa aviso à vuestra Magestad, que si con todo vuestro poder no socorreys lo que queda, que no quedara la Romana ciudad sin tomarle los combates de este carnicero lobo: porque tenemos por cierto, que salido mañana con la vitoria de nuestra muerte, espera passar su exercito à las haldas de Italia, y embiar su armada à las Islas de Venezia, y Sicilia. Bien creemos que la piedad del immenso Dios nuestro Señor detendrà sus passos, y estorvarà sus dañados propositos: pero con que vuestra Magestad procure hazer resistencia à lo que hombres no vastan. Y porque me remito à la carta, que embiamos al Embaxador de nuestro Reverendissimo Infante, cesso rogando por el anima que deste nuestro cuerpo espera salir, y por la vida de los que estan en aventura. Acreciente nuestro Señor el Estado de vuestra Magestad con victoria contra los infieles. Del Campo à 27. de Agosto de 1526. Año 1526.

EL fin de esta jornada fue que en los campos de la villa de Mugacio, ò Mohaez entre Belgrado, y Buda, se atreviò el Rey Luys con desiguales fuerças, (aviendo treynta Turcos para cada Christiano) à dar batalla Campal al Turco: en la qual el desdichado, y malogrado Rey fue vencido y roto, con muerte de casi todos los suyos, y el por salvarse huyendo al passar de una laguna, como el cavallo yva fatigado, diò de ojos en el agua, y de tal manera se le embaraçaron los pies en los estrivos, que se ahogo en menos de palmo y medio de agua y cieno. Por la muerte del Rey Luys, y no dexar hijos sucediò el Reyno en el Infante de Castilla Archiduque de Austria Don Fernando hermano del Emperador. Y estando el Emperador en Granada le llegò la nueva desta desgracia, y una carta de su hermano el nuevo Rey Don Fernando, en que le dezia.

CARTA DEL INFANTE DON FERNANDO AL EMPERADOR SU HERMANO.

MVy alto y muy poderoso Señor. Hago saver à vuestra Magestad, que à los veynte y nueve de Agosto passado el Turco en persona, acompañado de docientos mil hombres y mas, demas de la gran guerra que avia hecho en el Reyno de Vngria, vino y se acercò con su gran exercito à veynte leguas de la gran Buda, donde el Rey de Vngria estava, con quarenta mil combatientes en el lugar. La batalla se diò, y fue ganada por el dicho Turco, y el Rey de Vngria fue muerto en ella, y perdido su artilleria: y à causa desto soy tan triste, que no puede ser mas. En especial que en nuestros tiempos, tan gran plaga inestimable aya venido à la Christiandad, en que la necessidad y perplexo en que yo me

El correo que traxò esta carta passò por Burgos à 5. de Diciembre.

Año 1526. *me hallo presente, es de dineros, y de ayuda de socorro, para remediar y defender contra tal, y tan cruel enemigo de Christo, y contra su pujança, que es la del dicho Turco. Suplico à vuestra Magestad con toda humildad lo quiera pensar, y considerar como el caso lo requiere. En quanto à la Reyna nuestra hermana, ella està al presente en una villa, que està diez leguas de Viana, como vuestra Magestad podra considerar, con su trabajo, ò fatiga: y para la consolar mis Regentes de Austria (visto las dolorosas, tristes, y lamentables nuevas) an embiado personas para la consolar, y de mi parte yo la he mandado consolar y visitar lo mejor que de mi a sido possible. Y por esto Señor es de dudar, y temer que el Turco visto su tan venturoso vencimiento, y vastante pujança, que no se retirara de Vngria, antes querra passar mas adelante à la Christiandad, en que yo serè el primero acometido, lo que Dios no quiera; y aun puede ser que el Turco quedarà, y fortificarà tanto quanto pudiere en mis tierras, por passar en ellas el invierno, y durante el dicho tiempo correrà, y saquearà, y quemarà, y harà muchos daños y crueldades en ellos, y aun por ventura viendo el dicho Turco, que no està dentro del invierno, que su exercito puede durar à un harto tiempo en el campo, querrà seguir su vitoria à la primavera, y querra passar adelante. De manera que el peligro serà tan grande, y tan à la mano, que no se podra mas encarecer, y no solamente de perder mis tierras y patrimonios, que son agora fronteras del Turco, mas toda la Germania que queda, y por consiguiente toda la Christiandad, lo que Dios no quiera, yo me hallo aqui solo, muy pobre, y desproveydo sin alguna esperança de ayuda, ni socorro, sino es la de Dios nuestro Señor, y la de vuestra Magestad; y la ayuda que mis tierras me podran hazer, sera casi nada contra tan gran pujanza como es la del Turco. Suplico à vuestra Magestad humilmente, como à Christianissimo y Catholico Principe, y cabeça que es de la Christiandad, tenga piedad, y respeto tal qual conviene à este lamentable negocio. Y sea el ayuda y socorro el mas prompto y mayor, y con la mayor brevedad que ser pueda, como la necessidad, y el dever pide y requiere, pues esta es causa de Dios, que todos somos obligados defender, y que por falta de dinero tan presto perdido, no caya en mayor perdicion. Yo prometo à vuestra Magestad, que no digo esto por dexar de poner mi persona, y quanto tengo en este mundo en tan santo trabajo: pero como tengo dicho no me queda alguna esperança, salvo en Dios nuestro Señor, y en vuestra Magestad. Y assi mismo tenemos perdido à nuestro cuñado el Rey de Vngria en la batalla, y la Reyna nuestra hermana hechada del Reyno, con tanta lastima y desconsolation, y con tanto aparejo, que ay para que muy presto puede permitir Dios à mi acaezca el mismo caso, è infortunio, lo que Dios no quiera: porque los Turcos no tardaràn de hazer lo que digo, sino se pone remedio y socorro de la Christiandad. Suplicò à vuestra Magestad, como su humilde y obediente solo hermano, y verdadero servidor, con la mayor humildad que puedo, que tenga respeto à lo susodicho, pues tanto importa à la Christiandad, con buenas provisiones, y con toda diligencia, como tengo dicho, provea, y remedie de socorro: porque de otra manera todo es perdido, caydo, desolado y gastado (lo que Dios no quiera) y no sera despues en nuestro poder de lo remediar aunque queramos. Porque ya he savido como el Turco à entrado en la ciudad de Buda, y a hecho gran crueldad en ella: y que ya tiene despachados dos Capitanes generales con gran numero de gente, para contra mis tierras de Austria, y el otro lo mismo contra Estiria, y Carintia, y Carniola.*

§. XI.

SAvida esta nueva el Emperador hizo el sentimiento que se puede pensar de un pecho tan Christiano, y tratò luego del remedio que un mal tan grande pedia. Escriviò à los Grandes del Reyno, y à los Perlados, pidiendoles su consejo, y ayuda pues à todos tocava; y al Condestable de Castilla, por ser persona de las mas importantes de estos Reynos por la grandeza de su casa y sangre, y por el mucho valor de su persona, le escriviò, dandole cuenta desta desdichada jornada. La carta fue:

CAR-

Año 1526.

CARTA DEL EMPERADOR AL CONDESTABLE.

EL REY.

Condestable primo. El illustrißimo Infante Don Hernando, mi muy caro, y mi muy amado hermano me a escrito, como el gran Turco enemigo de nuestra santa Fè Catholica, con mas de docientos mil combatientes de acavallo y de apie, y con gran copia de artilleria, vino al Reyno de Vngria: y como el serenißimo Rey de Vngria nuestro muy caro, y muy amado hermano por atajar las grandes crueldades que los Christianos de su Reyno recibian, saliò contra el al campo, con toda la mas gente que pudo, que serian hasta quarenta mil combatientes, y en una batalla que uvieron fue muerto el Rey, y algunos Perlados, y Grandes de sus Reynos, y la mayor parte de todos los otros Christianos, que se hallaron en la batalla. Y el dicho Turco entrò, y tomò la gran ciudad de Buda, que es la mayor, y mas principal del dicho Reyno de Vngria con otras ciudades y lugares, que metiò à cuchillo, y matò à todos los Christianos, aßi hombres como mugeres, de edad de treze años arriba. De manera que fueron por todos los Christianos muertos mas de ciento y cincuenta mil animas, y los de treze años abajo los llevaron consigo à su tierra, para los tornar Moros, de su perversa y mala seta y dañada, y otros muchos Christianos se convirtieron à su mala seta en los pueblos que tomò, viendose afligidos, por temor de la crueldad tan grande que hazia. Ya veys quan grandes causas y raçones ay, para que no solamente yo, à quien tanto me toca, tenga dello muy gran sentimiento, como lo tengo en ver que en mi tiempo, y por nuestros pecados Dios nuestro Señor aya permitido, que el Turco aya hecho tan grandes daños, y crueldades como a hecho, y por esta causa cada uno deve tenerla por suya propria, y defensa dello, y no menos gran lamentacion para toda la Christiandad, pues que principalmente lo que el dicho Turco haze es muy grande ofensa à Dios nuestro Señor, y de toda la religion Christiana, pues toma y ocupa las tierras, y Señorios de los Principes Christianos, despedaçandolos, y martyrizando los Christianos que se defienden, y no le quieren seguir ni obedecer; y que en los Templos donde se servia, y alavava nuestro Señor Dios, se hagan agora vituperios, y cosas, y ritos de menosprecio contra su Magestad. Y continuando con su diabolica, y dañada guerra, dize que a proveydo sus Capitanes con mucha compañia de gente, para que vengan à las tierras del dicho Infante nuestro hermano, que estan comarcanas, y en frontera de las otras que agora tomaron, que es otro muy gran daño, y dolor, y sentimiento que dello tenemos, viendo que con su infidelidad, y crueldades quiere señorearse, y sujetar los Christianos. Y teniendo consideracion à todo esto, en conocimiento de los muy grandes, señalados, y buenos beneficios, que hasta aqui avemos recibido, y cada dia recibimos de nuestro Señor, que nos puso, para que en su lugar reynasemos en la tierra, y que nos diò señal, y Imperio, y Señorio con que le sirviessemos; y tambien por el deudo tan cercano que tenemos al dicho Rey de Vngria con el dicho Infante Don Fernando, y que sera en bien de las tierras de nuestro patrimonio, y cumplir con la obligacion que tenemos, para defension de nuestra santa Fè Catholica, y religion Christiana. Quiero teniendo à Dios delante mis ojos, pues es la causa mia, propria y defensa, y es servicio de nuestro Señor, en el qual yo espero que me dara galardon, y à todos los Christianos, que en ello se emplearen, la vitoria della, aßi para resistir, como para recobrar lo que se a tomado y ocupado de Christianos, y hazerle à el, y à todos sus subditos y infieles todo el daño è mal que pudieremos, y procurarlo con todo nuestro poder de resistir al dicho Turco, y estorvarle que no haga cosas en tan grande ofensa de nuestro Señor, y de nuestra santa Fè Catholica, y religion Christiana, y trabajaremos con todas nuestras fuerças, de quebrantar y acavar la gran sobervia del dicho Turco, la qual con ayuda de nuestro Señor entendemos poner aßi en obra en el

Carta del Emperador al Condestable en que le dize el desdichado sucesso del Rey de Ungria.

Año 1526. *en el tiempo mas breve que ser pueda, segun al caso conviene, y se entendera en ello con todo cuydado, y lo que para el assiento dello es menester. Entre tanto yo entiendo socorrer al illustrissimo Infante nuestro hermano con alguna suma de dineros, con que pueda sostener y pagar à la gente que es menester, para impedir y resistir, que no reciban daño sus tierras, y las otras que alla tenemos, con las otras de Christianos de aquellas comarcas, ni se hagan tan grandes daños, muertes, robos, cautiberios y crueldades como las passadas, porque de otra manera no le convenia esperar al gran poder del Turco. Hagooslo todo saver, pues esta empresa toca à nuestra santa Fè Catholica, y à toda la Christiandad, que tiene obligacion al remedio por las causas ya dichas, y nos va y cumple mucho la defensa desto. Encargoos que pues importa esto al bien universal de nuestra santa Fè, que penseys bien la forma è manera que conviene, que se tenga para proveer todo lo que conviene, y fuere menester para tan gran caso como este, que segun la calidad de todos nos devemos disponer y trabajar en ello: porque en nuestro tiempo sirvamos à Dios nuestro Señor y Redentor, y no solamente defendamos nuestra santa Fè Catholica, y la aumentemos como tenemos confiança en el, que nos dara gracia para lo poner en obra como dicho es: mas para que hagamos tales obras, que dexemos buen nombre, y el exemplo en la santa Iglesia universal, y en el mundo à los que despues vinieren, y hazednos saver como la recibistes. De Granada à veynte y nueve de Noviembre 1526. años.*

Manda el Emperador en Castilla que se hagan processiones, y plegarias.

La misma sin faltar letra escriviò este dia, y año al Marques de Denia, y otros Grandes de Castilla. Escriviò assi mismo el Emperador al Presidente de la Chancilleria de Valladolid, que mandasse hazer processiones por el bien de la Christiandad, y que se hiziessen plegarias en las missas, acavada de alzar la Hostia: y assi mismo al medio dia rogando à Dios uviesse misericordia de la Christiandad, y no permitiesse que el Turco encarniçado en la sangre Christiana passasse adelante con sus vitorias, sino que lo confundiese bolviendo por su pueblo. Lo qual se hizo ansi con mucha devocion en todo el Reyno, y el Emperador embiò al Infante Don Fernando su hermano docientos mil ducados, para que se entretuviese la guerra, hasta que le pudiese ayudar con todas sus fuerças.

§. XII.

YA que por este año emos acavado con las cosas que fuera de Italia sucedieron, sera bien bolver donde dexamos los cuentos de las guerras de la liga, y los demas con el Rey de Francia. Por el mes de Setiembre embiò el Rey de Francia al Arçobispo de Burdeos por su Embaxador à la Corte del Emperador, donde juntamente con el Nuncio del Papa, y el Embaxador de Venezianos le requirieron, que pues el Rey su Señor, como ya avia mostrado, no podia cumplir lo que avia prometido, que le restituyesse sus hijos que tenia en rehenes, tomando por ellos algun honesto rescate. Respondiò el Emperador à esta embaxada con muestras de harta indignacion en breve palabras, que si el Rey de Francia no podia como dezia cumplir lo que avia prometido, y queria libertar sus hijos, que se viniesse el à la prision, donde ellos estavan, como le avia prometido y jurado, porque de otra manera no entendia darselos. A la qual respuesta ningun descargo ni disculpa tenia que dar el Rey de Francia, porque aquello no podia dezir, que no estava en su mano, y lo podia hazer como era obligado, y para ello tenia exemplo de los Reyes sus predecessores, que assi lo avian hecho: señaladamente estava fresca la memoria del Rey Juan unico deste nombre, que siendo preso por los Ingleses en una batalla, y despues suelto con ciertas condiciones, buelto à su Reyno, y no pudiendolas cumplir se bolviò à la prision, y permaneciò en ella hasta morir. Y de mas desta respuesta tomò à parte el Emperador al Embaxador, y dixole que dixesse al Rey de Francia, que lo avia hecho laschemente, y meschantemente, que en Castellano suenan, muy ruynmente y villanamente, en no le guardar la fè, y palabra que le avia dado por la capitulacion de Madrid, y que si esto quisiesse contradezir, que se lo haria conocer de su persona à la suya.

Palabras que el Cesar dixo al Embaxador del Rey, de las quales resultarõ los desafios.

§. XIII.

TAn apoderada estava la pasion del Rey de Francia, que no se contentando con la sangre que en las guerras derramava, quiso tambien mostrarla en las palabras, y cartas que contra el Emperador escrivia. Y para justificar su mala voluntad, y el no querer cumplir lo que en Madrid avia prometido, y aun jurado, escriviò à todos los Principes de Italia, y Alemaña, y de mas desto una Apologia que mandò imprimir, para sembrarla por todo el mundo, cuyo titulo era. *Apologia dissuasoria Madricia conventionis.*

APO-

Año 1526.

APOLOGIA DEL REY, CONTRA LA CONCORDIA DE MADRID, QUE DEZIA EN ELLA.

QVe por si à caso uviesse quien pusiesse en duda la fe del Christianissimo Rey de Francia, por no aver guardado la concordia, ò concierto que entre el y el eleto Emperador se avia hecho, les rogava que no se determinassen en cosa alguna, ni lo pensassen, hasta entender bien el hecho de la verdad: y que para que mejor la entendiessen, le pareciò acertado ponerla segun se referia este escrito. Luego (dize) que el Rey Christianissimo recibiò la administracion del Reyno de Francia, ninguna cosa procurò con mayores veras, que confederandose con los demas Principes de la Christiandad, emplear las florescientes fuerças del Reyno, y de su edad contra los crueles enemigos de la Fè Christiana. Y para conseguirlo, ni perdonò à trabajos, ni gastos, ni otras dificultades, confederandose de diversas maneras, particularmente con el eleto Emperador. Las quales confederaciones guardò firmemente, por ser en favor, y para bien de la Republica Christiana, y de los subditos de ambos. Pero no le siendo guardada por el eleto Emperador la misma Fè, porque le negò el tributo que le avia de dar por el Reyno de Napoles, y la restitucion del Reyno de Navarra; acometiendo assi mismo con tratos secretos el Estado de Milan: y no queriendo hazer el juramento de las apelaciones, que por los Condados de Artoys, y Flandes era obligado, y por otras muchas causas en que avia faltado, que por raçon de superioridad que el Rey tenia en los dichos Condados de Artoys, y Flandes devia cumplir. Y lo que mas grave y penoso fue, que le sacò con largas promessas à Carlos de Borbon, siendo su vassallo, y hizo que se levantasse contra el. Finalmente despues que estas y otras muchas cosas (que seria largo contar) fueron intentadas en perjuyzio del Rey, y del Reyno, llegaron à las armas, y se hizieron guerra en el Ducado de Milan, que es suyo por juro de heredad, y concession de los Pontifices, y donacion en feudo de Maximiliano Emperador de felice memoria abuelo paterno del nuevo eleto, echando fuera (no mucho despues) del Estado de Milan el presidio del Rey Christianissimo. Y quando se pensava que el eleto Emperador avia de quietarlo, y apagar el incendio tan grande de la guerra, entonces la encendiò y moviò con rabia y furia. Y confiando demassiado en la fortuna, que se le mostrava tan favorable, acometiò con su exercito el Condado de Proença, antiguo patrimonio de los Reyes de Francia, y cercò à Marsella. Necessitado desta manera el Rey Christianissimo, juntò sus fuerças, y levantò un Campo, con el qual defendiò sus tierras. De manera que forzò al enemigo à levantar el cerco, y poner su salud en la huida. Y yendo en su seguimiento hasta Lombardia, cobrò la ciudad de Milan. Despues desto poniendose sobre Pavia, siendole contrario algun mal hado: y antes por ventura, que por virtud de los contrarios, ni por saber mas de la guerra, sustentando por su persona la batalla, y esforçando à otros y deteniendolos para que peleassen, cayò en manos de sus enemigos. En el qual sucesso como no uviesse tanto vencido el eleto Emperador, quanto caydo en mayor peligro, pues era assi que recogiendose las fuerças del Rey, que estavan enteras, y solo derramadas, y levantandose casi toda Italia contra el eleto Emperador temeroso, viendo crecer tanto sus fuerças, y amotinandose los Alemanes de su Campo, porque no se les dava paga, deviendoseles muchas, por no tener de donde sacar dineros, cercados de tantas dificultades no savian en que parte podrian tener al Rey, que estuviesse seguro. Pues en esta turbacion, como la illustrissima Luysa, madre del Rey (aquien avia dexado el govierno de toda Francia) tuviesse por acertado para la libertad de su hijo, y salud de toda Italia, que se apretasse, y diesse sobre el exercito del Cesar, que era muy facil, pues estava desavenido, para desta manera poner à su hijo en libertad. Por librarse el Cesar de un peligro tan notorio, ofreciò por sus Embaxadores grandes partidos, y la paz, amistad y parentesco con el Rey. Demas desto los que estavan con el Rey, le asseguravan del buen animo del Cesar, encarecian su clemencia, y que con solo yr el Rey donde el Cesar estava, con facilidad no solo al-

Dize esto, por la paz de Noyon.

 cançaria

Año 1526. *cançaria libertad, sino su amistad, y una paz perpetua, y saludable para si, y para toda la Christiandad. Con las quales raçones el Christianissimo Rey se inclinò à querer en su armada (quando de otra manera ser no pudiesse) passar en España, donde procurò con ruegos, y buenos consejos quanto pudo, para que dexadas las enemistades, se acudiesse à la Republica Christiana, que estava en tanto peligro, y que vastasse la sangre que se avia derramado, y ver à Italia casi asolada. Que no se veyan en ella sino muertes, y incendios. Porque con estas tenia lugar el enemigo cruel, para ofender la religion Christiana, que ya que no le moviesse piedad, alomenos supiesse que avia de dar cuenta à Dios de todas cosas. Que en lo que à el tocava, estava muy presto, para hazer una perpetua confederacion, y amistad con el, y daria por su libertad una gran suma de dineros, qual devia dar un Rey de Francia cautivo. Pero despreciando esto el Cesar pedia unas condiciones tan duras y graves, que si bien el Reyno quisiera, no las pudiera cumplir. Porque era tanto el rigor, que dezia, que si no le dava el Ducado de Borgoña, jamas saldria de la prision. Y de mas desto le añadiò otras condiciones, sobre manera iniquas, que seria largo contarlas, amenaçandole con carcel perpetua, y otras penas graves, y indignas no solo de un Rey, pero de otro qualquiera. De lo qual conociò el Rey Christianissimo, que le avian engañado, y faltado notablemente en las muchas promesas que le avian hecho. Fatigado pues con semejante molestia del cuerpo y del alma cayò en una grave y peligrosissima enfermedad. Entonces temiendose el Cesar de perder con la muerte no pensada del Rey, lo que desseava, y las Provincias del Reyno Frances, que pensava, junto con que caeria en un odio general y aborecimiento de todos, fue à visitar al Rey Christianissimo, que à penas ya sustentava el ultimo espiritu, y no se apartò del animandole, y prometiendole grandes cosas, tanto que le puso en segura esperança de conseguir su libertad. Pues como el Rey por la voluntad de Dios buena y grande, convaleciesse, embiò sus Embaxadores, y con su hermana à rogar al Cesar, que con las condiciones honestas que avia ofrecido, fuesse contento de darle libertad, y que mirasse bien lo que avia dicho à los suyos en Italia. Que si le pidiesse condiciones iniquas, que el no pudiese cumplir, que de ninguna manera las guardaria, y dandosele ocasion vengaria quando pudiesse su injuria. Pues como viesse en el Cesar muchas señales de un animo enemigo y duro, facilmente descubria que jamas alcançaria libertad, hasta hartar la imensa codicia del Cesar. Y temiendose que por no estar confirmado en la salud, con esta pesadumbre de animo caeria en alguna enfermedad peligrosa: y de mas desto, que con su larga ausencia podrian nacer algunos movimientos en su Reyno, como en otros tiempos savia aver sucedido: movido de mas desto con un justo miedo de perpetua servidumbre, como no hallasse otro camino para librarse de la carcel: considerando que en un Estado tan feliz del Cesar, y por sus grandes fuerças, no avria alguno que ò con armas, ò por su authoridad le pudiesse compeler, para guardar las leyes de los Christianos, que vedan como cosa indigna, y no conveniente à la religion Christiana, que algun Rey preso en la guerra estè perpetuamente cautivo, sino que se le dè libertad por un justo precio. Por las quales causas el Rey Christianissimo vino en las condiciones que el Cesar avia procurado, y como las quiso; no solamente feas y perniciosas à su Reyno, pero aun indignas que el Cesar las pidiesse, y quisiesse. Y si bien el Christianissimo Rey tenia entendido, que los dichos capitulos se avian ordenado con inhonestas è indignas condiciones, con todo esso luego que entrò en su Reyno, mandò juntar todos sus Grandes, y Senadores del, y les pidiò su consejo, y mandò que consultando entre si el hecho, le dixessen lo que segun derecho, y su dignidad Real devia hazer. Estos pues con madura deliberacion respondieron, y fue tal su sentencia, y parecer.*

Parecer de los Doctores Franceses cerca de la concordia de Madrid. *Las confederaciones y contratos no acostumbrados, que contienen notable detrimento y daño del que promete, hechos con el mas poderoso, segun derecho se han de tener por violentos y involuntarios, y assi no se deven guardar. Y demas desto, quando el Rey, segun costumbre, fue ungido en la ciudad de Remis, entre las ceremonias de la consagracion jurò, de no enajenar el patrimonio del Reyno. Por tanto si uviere prometido algo contra el dicho juramento, de ninguna manera lo deve guardar. Assi mismo es derecho, que ninguno pueda transferir en otro, ciudad, ò provincia contra la voluntad, y repugnando los subditos: y assi no pudo el Rey venir en semejante*

mejante enagenacion sin consentimiento de los suyos. Demas desto aviendo protestado que si el Cesar le ponia condiciones iniquas y graves, que no las cumpliria, tiene satisfecho vastantemente assi, y à su honor. Y lo que mas es de notar, que quando se tratava de la libertad del Rey, no se miraron estas cosas, ò al Cesar se le olvidaron. Assi que es necessario confessar, que se hizo por justo juyzio de Dios, à cuya cuenta estava la libertad del Rey Christianissimo. Y dexando otras muchas cosas: Quien era tan ignorante de los derechos de Francia, que no entendiesse, que de alguna manera podia el Rey obligarse à tales condiciones, sin que los Parlamentos de Francia (cuyo consentimiento avia de passar por sus consultas) admitiessen una enagenacion como esta? ò las consintiessen guardar, por estar juramentados estrechamente de amparar, y conservar el Reyno en todo lo que tiene? Que se puede pensar, que sentirian ò dirian todos los naturales del Reyno, pueblos, y comunidades de Francia? quales serian sus pensamientos viendo que le metian en las entrañas del Reyno un enemigo tan antiguo, y poderoso? y que enagenavan del, dando à los estraños un fuerte seguro, y firme de Francia, que tanto tiempo avia sido suyo? Bien fuera pues que se esperara el consentimiento de todos en lo que el Cesar se avia convenido con el Rey: principalmente acordandose que el eleto Emperador no se avia fiado de la fe del Rey, antes le avia puesto guardas de dia, y de noche, hasta que entregò sus hijos, aquien estava cometido por el Cesar. Por lo qual la libertad que con la prision de los hijos alcançò, puede dezir que la tiene segun derecho de guerra. Y tambien es derecho cierto, que no se deve guardar la fè y palabra, donde ay peligro conocido de muerte, ò de perpetua servidumbre y carcel. Y esto principalmente si se haze la promessa por miedo, ò fuerça. Y segun esto ninguno podra dexar de confessar, ser licito al Rey Christianissimo, quando ya las condiciones dichas no las podiera ni aprovechara recusar, procurar como pudiesse su libertad: principalmente no aviendo alguno que le pudiesse librar de la fuerça que padecia, y darle su ayuda, y assi mismo al Reyno puesto en tanto peligro. Finalmente de ninguna manera pudo venir en quel Ducado de Borgoña se enagenasse, ò diesse al Cesar como estavan convenidos: pues aquel Ducado era anexo al de Normandia, y incorporado en el Reyno por el Rey Iuan de Francia, de suerte que no pudiesse enagenarse, ò dividirse. pues se goviernan con las mismas leyes que todo el Reyno de Francia. Y es cierto, y sin duda, que conforme à la ley Salica, no pueden passar en hembras, ni en los decendientes dellas. Y por el mismo derecho tan poco se podia transferir, ò enagenar el dicho Ducado agora. Y como estas cosas fuessen dichas y alegadas largamente: con todo esso el Rey Christianissimo no quiso determinarse en este parecer, hasta tanto que diesse parte por sus Embaxadores, y cartas à los demas Principes amigos, y confederados suyos, por saber dellos, que era lo que en esta materia sentian. Los quales todos fueron de parecer, que de ninguna manera devian ser guardadas condiciones tan iniquas y perniciosas al Reyno. Porque demas que en ellas se contenia la enagenacion del Ducado de Borgoña, y se soltava el feudo de los Condados de Artoys y Flandes, y entregava el Condado de Borgoña, y el Vizcondado de Anxous, el Ducado de Charloys, y Señorios de Noyers, y Chastel Chinon, anexos al dicho Condado, y superioridad de S. Lorenço, &c. Y se apartava del derecho que tenia al Reyno de Napoles, y Ducado de Milan, y de las demas cosas, que de derecho pertenecen al Rey de Francia, y à su Reyno, de la parte de los Alpes, y en Italia. Y perdonava gran suma de dinero, que muchos años antes el eleto Emperador devia al Rey de Francia. Y lo que mas indecente deve à cada uno parecer, se obligava el Rey Christianissimo de acompañar al Emperador quando fuesse à coronarse, con mil hombres de armas, y seys mil Infantes. A los quales avia de dar la paga junta de seys meses. Y demas desto avia de dar una armada para esta jornada, en la qual avian de ser Capitanes solos los que el Emperador nombrase: de suerte, que aun no le quedava al Rey seguridad, para bolver à cobrar su armada. Y que donde quiera que el Cesar fuesse, uviesse de yr el Rey con gran exercito. Finalmente de tal manera se olvidò de todos los amigos del Rey, sin hazer cuenta dellos, que quiso que se apartasse dellos. Y como pareciessen à todos estas condiciones inhonestas, y demasiadamente pessadas, y aun indignas de que el Cesar las quisiesse, juzgaron que de ninguna manera se devian guardar. Y no queriendo el Rey dexar cosa por intentar mandò llamar

Año 1526.

Año 1526. *dò llamar ante si muchos de los principales, y Cavalleros de Borgoña: à los quales, como les explicasse todo el negocio, respondieron. Que no podian resolverse en cosa, hasta que lo consultassen con todo el Consejo de Borgoña: y en lo que à ellos tocava que jamas vendrian en concierto alguno, que los enagenasse de Francia, antes perderian haziendas y vidas. Y embiando el Rey algunos de los suyos para que hablassen à los del Consejo (ò como ellos llaman, Estado) y les persuadiessen por buena esta enagenacion, unanimes respondieron, que antes se pondrian à qualquier riesgo, y peligro, que verse en poder de otro Señor del que tenian. Y que si el Rey Christianissimo estava en tal determinacion, le pedian una cosa, que de ninguna manera se la podia negar, y era que oyendo los Pares de Francia, y los del Parlamento, hiziesse despues lo que segun justicia determinassen. Porque en las calles y plaças abominavan todos publicamente desta enagenacion, y dezian à vozes, que no lâ consentirian. Finalmente por satisfacer en todo el Rey Christianissimo, y hazer lo que en si era, rogò al Virrey Carlos de Lanoy (que algunos dias estuvo en su Corte, y viò al ojo estas cosas) que tratasse con el eleto Emperador, que se quitassen de las condiciones las cosas que no eran tan honestas, y que de ninguna manera se podian cumplir. En cuyo lugar daria una vastante suma de dinero, y se compondria la paz tan desseada entre Christianos, y que se le bolviessen los hijos, que tenia en rehenes, y se quitaria el impedimento, para que su muy amada esposa Leonor entrasse en Francia, que por esta raçon aviendose puesto en camino se avia buelto. La qual muchas vezes le avia encarecidamente pedido por sus cartas, y Embaxadores, siendo tan justo que segun derecho divino y humano no se le podia negar. Lo qual hasta este dia no se pudo alcançar del. Siendo pues estas cosas tantas vezes intentadas sin poder tener effeto, uvo de dar en un extremo, que era el que quedava, como ultimo remedio de su salud, y de todos los Christianos, que fue confederarse con el Papa, y con el Duque y Senado de Venezia. De la qual liga avia de ser el protetor y defensor el Rey de Ingalaterra. Y para que mas facilmente se viniesse à la universal paz, y concordia de todos los Reyes y Principes, le quedò libertad al Emperador, para que teniendo consideracion à su dignidad, pudiesse entrar en esta liga: con tal que dexasse libre y quieta à Italia, y que las condiciones, que tanto ofendian à la libertad del Rey de Francia, las diesse por nulas, inhonestas, iniquas y impossibles, y le restituyesse sus hijos, dandole el Rey por su redempcion lo que fuesse justo. Aviendose pues hecho tantas diligencias, para que de todo punto no quedasse cosa por intentar en satisfacion de su honra y fè, rogò y suplicò encarecidamente al summo Pontifice, y Reverendissimos Cardenales, y à la santa Sede Apostolica, à la qual siempre a venerado, y à los demas Reyes y Principes Christianos, que por aquel que es Rey de los Reyes, y nos redimiò con su preciosissima sangre, tomassen esta su causa, y la defendiessen. Y assi mismo juzgassen si devia hazer mas de lo que mandavan las leyes, los derechos, la equidad, ò que es lo que permite la Iglesia Christiana, que se deve pedir al Rey de Francia preso en una batalia, por su libertad: porque promete à Dios, y à la Iglesia Apostolica, y à todos los Principes Christianos de cumplirlo assi, y que en ningun tiempo faltara dello.*

Mas al Rey pareciò superfluo, y sin fruto querer experimentar que era lo que desto el Estado y Senado de Francia sentian.

Siendo pues esto assi, sera ya facil el poder juzgar, ò Reyes, ò Principes, si por ventura es mas justa la causa del eleto Emperador, que tan duras y impossibles leyes puso, ò la del Christianissimo Rey, que no estando obligado à cumplirlas, con todo no dexò (quanto en si fue) cosa que importasse à la guarda de su fè, y palabra inviolable. Defended pues la causa del Rey Christianissimo, y de sus hijos, pues es comun y general de todos los Reyes y Principes, porque no se ensobervezca esta sacrosanta dignidad, y se perviertan las leyes Christianas. Recibildes os ruego, y ayudadla.

Con esto acava la Apologia Francesa, que parece bien justificada: pero sabida la respuesta se vera, quan en la corteza, ò sobre haz tiene la verdad. Acaba la Apologia con un Tetrasticon ò quatro versos, que dezian al Letor.

Año 1526. Año 1526.

Fœdera vana putes, ratio si desit iniqua,
Pactio nec stringet, quod sacra jura vetant.
Ergo ubi vis cogit, pacti conventio nulla:
Compulsum salva non negat ire fide.

Que es.

Si falta la raçon, juzga por vanos
Los injustos conciertos, pues no aprietan,
Ni fuerçan con violençia
En los casos humanos,
Que las sagradas leyes nos decretan:
Pues donde ay fuerça ciega,
No la tiene alguna conveniencia,
Ni el concierto se niega
Al que ha sido forçado,
Que busque libertad, y nuevo estado.

§. XIII.

Respuesta à la Apologia del Rey de Francia por parte del Emperador.

CAusò escandalo la Apologia Francesa, y varios pareceres en diversas partes. En Castilla se escandalizaron, y el Emperador recibiò pena, viendo las raçones por donde el Rey de Francia se alçava con el credito de su fè y palabra, no queriendo cumplir lo que en Madrid avia prometido y jurado. A todos parecia que el rompimiento avia de ser grande. Querian unos que no se respondiesse, pareciendoles, que ni lo merecia, ni tenia raçon, que à algun buen ingenio hiziesse fuerça. Otros dezian que si, que al fin es infinito el numero de los necios en el mundo. Y es necessario à vezes responder à los tales, porque no se tengan por sabios. La respuesta, que por parte del Emperador se diò es larga, y no querria serlo, de manera que cansasse, si bien personas doctas me persuadieron, què pusiesse estes papeles al pie de la letra, por ser gravissimo, y de gusto. Dirè en relacion lo que vastare, paraque todos sepan estos cuentos, que ya en nuestros tiempos estan olvidados. Dirè pues: que la pestilencia de los aduladores (segun Isidoro) es ponzoñosa enemiga de amistades, y sin verdad. Seneca dice, que los Principes y Estados mas altos padecen este mal, y se ven en este peligro, que los mas poderosos son mas probres, y carecen de quien les diga abiertamente la verdad. Porque el cuydado de los aduladores es engañar blandamente. Y todo lo que el Señor dize ò haze, loarlo sin moderacion. Encarecen adulando, fingen el semblante exterior, callando lo que sienten, sin dezir verdad, hablando al gusto ò valor del Señor. Si niega, niegan, Si afirma, afirman. Y como dize Plutarco, tienen la naturaleza del camaleon, que se buelve del color que se le pone delante, salvo del blanco. Assi el adulador toma los colores de las cosas torpes y feas, revistesse dellas, pero no de la blancura honesta de la verdad, que de ninguna manera puede vestirse della, ni imitarla. Y como el pintor con las sombras levanta los colores: assi el adulador loando, y aprobando los vicios, los sustenta y favorece. Y como la aspide mata al que hiere con su ponzoña, entorpeciendole con un pesado sueño, y es su veneno incurable mas que otro alguno: assi los aduladores matan de tal manera que privan de los sentidos. Pues el que quisiere librarse de un mal tan dañoso, y ponerse en la raçon, conozcase assi mismo, como dize Taletis Milesio, que desta manera entendera si le tratan verdad. Y entendiendola echara muy lexos de si afrentosamente los tales aduladores. Aviendo pues salido de las manos del Embaxador de Francia, que residia en la Corte del Emperador, y venido (dize este auctor sin nombre) à mis manos, una cierta escritura, que llaman, (si bien es mas invectiva) Apologia, hecha por un incierto auctor, llena de adulacion y engaño, en la qual no ay cosa justa, verdadera ni honesta: porque tanta ponçoña saliendo en publico no ofendiesse, y dañase los oydos de muchos, no me puede contenter, antes armado del escudo de la verdad, y con favor de aquel que es luz, via, verdad y vida, preparar la medicina de un mal tan contagioso, desseando y procurando la salud de todos los oyentes, con sola la verdad destas cosas: deshaziendo las mentiras, y fingimientos, con los quales este adulador quiere engañar, y apestar los animos de tantos Reyes, y Principes, y apartarlos de la verdad. Pretende este adulador con sus engañosas palabras, persuadir que ninguno tenga duda de la fè del Rey Christianissimo, por no aver querido cumplir lo que tiene capitulado con

Cōfiessa que el Reyno guarda la cōcordia y quiere defenderlo, como si fuera loable no cūplir la palabra.

Año 1526.

con el Emperador: y que ninguno imagine cosa, ni se determine en ella antes de enterarse, y aver entendido el hecho de la verdad. La qual (si bien falsamente) promete dezir en su escrito. Pero hiriendose con su açada en el principio de su oracion, confiessa por su propria boca, que el Rey no a guardado la concordia, fatigandose en defender la fè en que a faltado, quiere introduzir un mostruo, llevando por blanco, proposicion, ò thema, la misma infidelidad, y mentira; no mirando el adulador, que no ay cosa que mas resplandezca en un Principe, que la firmeza de su palabra, ni que mas firmes tenga sus cosas, que la verdadera religion. Porque segun graves autores tres cosas sustentaron à los Romanos, y los hizieron Señores del mundo, que fueron las letras, el exercicio de las armas, la religion y verdad que trataron. Que es intolerable la falta de la palabra, que como dizen los derechos, aun à los enemigos se a de guardar; como mostrò Marco Regulo queriendo mas bolver à las prisiones de Carthago, que dexar de cumplir lo que avia prometido. Y assi lo hizo Juan Rey de Francia, que siendo preso en una batalla que le dieron los Ingleses, y dandole libertad, con que no cumpliendo lo que avia prometido, se bolveria à la prision, quiso mas viendose libre bolver à la cautividad, y acabar la vida en ella, que faltar à su fè y palabra. Que la fè es fundamento de justicia, que està en la communicacion y trato de las gentes. Haze este adulador, predicando por fè la falta della, y la contravencion por observancia de la religion, como el que cae en el lodo, que porfiando à levantarse, sin que otro le ayude, mas se rebuelve y ensuzia en el, y echa mano para salir del cieno de qualesquier ramos, ò del primero que puede, de los quales unos estan secos, otros son delgados y cenagosos: y quedandose con ellos en las manos, buelve à tenderse en el mismo lodo, lastimandose las manos con ellos, por tener espinas, ò ser asperos. De suerte, que le cumple echando mano dellos, fortarlos, y no asirse mas de su flaqueza.

No ay cosa mejor en el Principe que la verdad de su palabra.

A los enemigos se a de guardar la palabra.

Comparacion notable.

Comiença el Auctor desta Apologia, conque luego que el Rey Christianissimo tomò la administracion del Reyno de Francia, ninguna cosa procurò con mas veras, que guardar las concordias y pactos con los Reyes y Principes Christianos: y principalmente su amistad, para emplear las armas florecientes de su Reyno, y edad, en los enemigos crueles de la Fè Christiana. Quien tal dize, es fuerça que confiesse, ò estar sin memoria, ò no saber las historias de lo passado, y de que manera el Christianissimo a amado y guardado la paz. Testigo es el que todo lo sabe, de que suerte començò à reynar, y lo que luego que se sentò en la silla intentò, y quien fue el autor de la paz Christiana: quien el primero que la admitiò y concertò, por cinco años con Leon X. para quietud de la Christiandad, y quien gustò della, quien tuvo limpias las manos de la sangre Christiana, quien levantò primero Campo contra los enemigos de la Fè, y les hizo guerra, y entrò sus tierras? testificanlo las confederaciones que hizo despues que començò à reynar. Digalo la jornada primera del Rey Christianissimo para ocupar el Estado de Milan, con tantas muertes de los Suyzos, y otros Christianos, siendo Duque Maximiliano Esforcia. Testigos son los dos exercitos que el Cesar, antes de recibir el Imperio, embiò contra los enemigos de la Fè, desde los Reynos de España, de los quales el uno rindiò la Isla del Peñon de Argel, promontorio muy fuerte de los Piratas. Siendo pues estas cosas tan notorias, que con ninguna cautela se puedan encubrir, fuera mas acertado dexarlas en silencio, que tomar principio y fundamento dellas. Cayendo pues y faltando tal fundamento, avia de tomar otro de nuevo, sobre el qual pudiesse renovar y blanquear las paredes abiertas que se estavan cayendo, cubriendo y ocultàdo los defetos aparentes. *Porque refiere los conciertos hechos con el Emperador que como dize, siendo importantes para la salud de la Rep. Christiana, y bien de los subditos de ambos, los guardò siempre firmes y inviolables. Pero que ne se le guardò à el la misma fè, porque se le negò la pension del Reyno de Napoles y restitucion de Navarra &c.* Pero cierto que fuera mejor callar estas cosas, y no remover tal sentina, porque à los presentes no diesse mal olor, ò fuera causa que quitàndose las cortezas, y xaluegues de las paredes viejas, descubriendose sus averturas y vicios, cayesse todo el edificio, tomando debaxo al que edificava. Vastava cierto averse disputado largamente, no solo con palabras, sino por obras en Cales, cuya era la culpa. Quando estando en question, quien de los dos Principes, que contendian, avia quebrado la concordia, y por virtud del concierto avia de assistir, y juzgarlo, el serenissimo Rey de Ingalaterra, y el puso en su lugar por medianero al Cardenal Evoracense, Legado de Ingalaterra, para que haziendo sus vezes, determinasse, quien primero avia faltado en la concordia, y provocado la guerra, y acometido à tomar las armas contra el otro, para favorecer segun la condicion del concierto, al que lo avia guardado, y sido provocado y acometido. Y siendo finalmente conocida la verdad, y por cartas propias, y propia confession del Rey

Siendo jues desto el Rey de Ingalaterra, año de 1521.

Año 1526.

Rey Christianissimo comprovada aver sido el primero en quebrantar la concordia, y el que primero acometiò: el serenissimo Rey de Ingalaterra, guardando justicia determinò, que el Cesar por aver guardado el concierto, y sido provocado y acometido del Frances, devia ser amparado, y que le avia de ayudar cõ todas sus fuerças. Y le declarò por enemigo del Frances, como la justicia lo pedia, segun la forma del concierto. Y porque nadie piense, que esto se hizo por favor, y no conforme à justicia, procurare (dize) responder abiertamente à cada cosa en particular. Que no ayan sido siempre guardadas estas concordias inviolablemente por el Frances consta claro: porque en el primer año que el Rey Christianissimo començò à reynar, viviendo el Rey Don Fernando el Catholico, y no siendo Carlos aun Rey de las Españas, sino que solo tenia el titulo de Principe de Castilla, concertandose entre el Rey Christianissimo, y el Principe Carlos la concordia que llamaron de Paris, en la qual se tratava de los socorros que le avia de dar para obtener los Reynos de España en muriendo el Rey Catholico, y del matrimonio que se avia de hazer entre Carlos y Renata, hija del Rey Luys, succediendo poco despues la muerte del Rey Catholico, tratandose de la guarda deste concierto, y execucion del, quiso el Rey Christianissimo que no se cumpliesse en lo que tocava al matrimonio, y succession de los dichos Reynos. Y por estas cosas mudando el parecer del primer concierto ordenò que se hiziesse otro de nuevo, que llaman de Noyon, el qual tampoco parecera aver guardado el Christianissimo Rey, antes a faltado en todo: porque llamando el Christianissimo su hijo à Carlos, y prometiendole amorosamente su grandeza, hiere como serpiente con la cola, y procura de todas maneras derribar y disminuyr sus fuerças. Y para poderlo hazer mas facilmente, procurò con todo ahinco (por fas, ò por nefas) impedir, que muerto el Emperador Maximiliano, non le sucediesse Carlos en el Imperio. Pero no le saliendo assi sus intentos, buscò nuevas causas y maneras para apartarse de su amistad. Pidiò rehenes para la seguridad de la junta en la concordia de Noyon, sin averse prometido. Pidiò la restitucion del Reyno de Navarra, de la qual nunca se tratò: y que no se le concediendo esto, se diessen por rotas las concordias. Demas desto tratò de quitar al Cesar todos sus amigos y confederados. Solicitò (si bien embalde) los Eletores y Principes del sacro Imperio, para que difiriessen la Dieta de Wormes, y la diessen por nula; y entretuviessen y ocupassen al Cesar. Concertose assi mismo con Leon Decimo, para ocupar los Reynos de las dos Sicilias: y que partiessen entre si los Estados de Italia. Incitò

Prueba que el Rey de Francia no guardò la cõcordia de Noyon ni otras.

Los malos officios que el Rey procurò hazer siempre al Emperador.

con letras, y Correos los pueblos alterados de España, para que se apartassen de la obediencia del Cesar. Movio finalmente las armas, assi contra Flandes, como contra España; y ocupò el Reyno de Navarra, pero no sin llevar lo que merecia, echandole del los Españoles por su gran virtud, con muerte de muchos de los suyos. Estas cosas pues intentò el Christianissimo, antes que el Cesar tomasse las armas, ò se apartasse de la observancia de la concordia, juzgue qualquiera de sano entendimiento, y sin passion, que concordias firmes y inviolables puede mostrar aver guardado, pues aun con sus propias letras se comprueva lo contrario. Y veamos en que podra mostrar, que el nuevo competidor no a guardado la fè al Rey Christianissimo, sino es (que como el asna de Balam) profetizando diga la verdad que no entiende, esto es, no se aver guardado una misma fè. Siendo assi, porque el Cesar en nada a contravenido al Christianissimo. Y añada que se le negò el censo del Reyno de Napoles, en lo qual se muestra totalmente ignorante. Porque hablando del censo, ignora su naturaleza; y assi para descubrir lo poco que desto entiende, hemos de acudir à la concordia de Noyon, la qual se hizo siendo Carlos menor de edad, y que no avia venido à España, ni los Españoles le avian jurado por su Rey, ni sabia los derechos de sus Reynos, ni tenia cerca de si Consejeros que los supiessen, y vino en tal concordia por consejo de algunos, que pensavan que no tenia segura la entrada en España, si primero no se concertava con el Frances, haziendo nueva concordia à su gusto.

Engañado pues y vencido de la ignorancia del hecho, y del derecho, por medio destos Consejeros que tales cosas (ignorando los derechos) le aconsejavan, creyendo à las palabras solas, y pretension del Frances, vino en el desposorio y matrimonio que se avia de hazer à su tiempo; con Luysa, hija del Rey Christianissimo, niña aun no de un año. Y que faltando ella, cassasse con otra, que aun no era nacida, si à caso despues naciesse: y que faltando ambas, bolviesse al desposorio antes concertado con Renata. Y como entonces Carlos posseyesse el Reyno de Napoles *iure hæreditario*, y por investidura de la Sede Apostolica, de quien es feudatario, y el Rey Christianissimo pretendiesse tener derecho à este Reyno, aunque en efeto no pueda pretenderlo, como està declarado por el Señor del feudo, y puede constar por manifiestos documentos. Y si bien tuviera algun derecho, el Rey Luys su anteceessor, que no lo podian tener, lo perdiò: y le avia dado en dote (antes que la succession del Reyno passasse al mismo Rey Francisco) à Madama Germana

Año 1526.

Año 1526.

de Fox su sobrina, Reyna de Aragon, que entonces vivia. Y assi al Rey Francisco no le quedò derecho alguno. Y como los agentes del Rey Christianissimo pretendiessen, que el Rey Catholico Don Fernando se avia obligado, por razon del derecho, que en el dicho Reyno el Rey Christianissimo pretendia, de dar cada año cien mil ducados, si bien desto no mostraran obligacion ni escritura vastante, y ya que la mostrasse, parecera en ella averle ya extinguido y perdido su valor, y despues se convinieron y concertaron, que el derecho que el Christianissimo pretendia al dicho Reyno, se diesse en dote en el matrimonio que con el Rey Carlos se avia concertado, y en el interim, hasta que el matrimonio se contrayesse, diesse Carlos al Christianissimo cada un año los dichos cien mil ducados para los alimentos de su esposa, y gastos de su casa. Y conforme à esto podra este autor juzgar, que tal censo no se deve sino es al Señor propio, que el derecho llama *directum*: ò a de confessar su ignorancia, y error en que estava. Y si bien conocieramos no aver errado, con todo no dezia bien, aversele denegado el censo, porque de las escrituras del mismo Rey Christianissimo, y su confession consta claramente, que se le dieron y pagaron los dichos cien mil ducados, hasta que el rompiò la concordia. Y no la guardando, conforme à ella perdiò la accion y derecho que tenia al dicho censo. Y no solo esto, mas aun debia restituyr todo lo que avia recibido, y se le podia pedir licitamente. Y si bien no uviera faltado en la concordia, conforme à la otra de Noyon, si la guardara, no se le devia el dicho censo.

Respondeà lo que se agravia sobre la restitucion de Navarra.

Arguye y quexase de que no se aya hecha la restitucion del Reyno de Navarra, sin mostrar q̃ jamas se aya ofrecido, ni puesto en la concordia de Noyon, ni parecera por otro contrato: porque ni en el de Noyon se haze mencion, ni ay una palabra que tal diga, sino solamente se da al Christianissimo: que si el Cesar (mostrando el Navarro el derecho que tenia à este Reyno, y visto y entendido) no le contentasse y satisfiziesse, de manera que razonablemente se deviesse contentar, pudiesse en tal caso el Christianissimo darle su favor y ayuda. Pero es cierto que no constara tan claro el derecho del Navarro, como dizen. Ni tan poco parecera que el Cesar tenga noticia de otro algun derecho, ni lo imagine. Y assi no se podra inferir que por culpa del Cesar, no esten razonablemente contentos, pues no dexò de hazer cosa conforme à razon, ni puede hazer mas, hasta tanto que parezca mas liquidamente otro derecho de donde abiertamente conste lo que es razon y justicia. Y si se entendiera esta razon, ninguno se quexara de que el Cesar no uviera restituydo el Reyno de Navarra. Antes de la concordia de Noyon consta que el Rey de Francia estava obligado à dar todo su favor y ayuda al Cesar, contra los que acometiessen al Reyno de Navarra, y ampararle en la possession del. Y à lo que quexa de aver acometido el Cesar repentinamente, y alterado el Estado de Milan, responde, que ninguna cosa hizo, sino clara y abiertamente, y con buena guerra, y quando ya el Frances avia rompido la paz, y movido la guerra contra el Cesar, que es directo Señor del feudo, y en desacato del sacro Imperio, no se aviendo preciado el Rey Francisco de pedir la investidura al Emperador Maximiliano, ni agora al Cesar. Por lo qual si bien tuviera algun derecho (que no tenia) se hizo indigno, y como ingrato quedò privado del, y el dominio util se bolviò al directo. De manera, que licitamente el Cesar pudo con todos los medios de hecho, y derecho, recuperar el Estado de Milan indevidamente ocupado, sin poderse dezir que aya violado las concordias. Y assi mismo se responde aver mal entendido lo que dize que se le devia el Estado de Milan, como juro de heredad, y por concession de la silla Apostolica, y investidura que del hizo el Emperador Maximiliano. Lo qual es falso, que aun la naturaleza del feudo no permite, que passe en juro de heredad, ni el decreto de la Sede Apostolica puede alterar la naturaleza de los feudos Imperiales, ni quiere dezir tal cosa la concession de Maximiliano, ni conforme à la concordia de Cambray, que no se guardò. Y ya que se guardara, no por esso tenia algun derecho al Ducado de Milan.

Año 1526.

Satisfacion à la quexa del Estado de Milan.

Y à lo que se quexa, de que no se le guarda el juramento de apelaciones, y reconocimiento que se le deve, por razon de los Condados de Artoys y Flandes, responde que en esto no uvo falta, hasta tanto que el Rey de Francia faltò y quebrò las concordias. Y demas desto, puesto ya el Cesar como nueva persona en la dignidad Imperial, no reconoce superior alguno en lo que es temporal, ni devia, ni por algun derecho era obligado à hazer juramento de fidelidad al Rey de Francia, por razon de los Estados que antes posseya, ni reconocerle por superior: porque aquella superioridad se suprime con la potestad Imperial, de donde primero saliò. Que segun dizen los derechos del Imperio, como de una fuente todas las jurisdiciones como los rios proceden, y de alli manan y corren: porque facilmente qualquiera cosa se convierte en su propria naturaleza. Y esto se puede entender y admitir mas facilmente, si se mira los instrumentos antiguos, en los quales parecera como no se deve la tal superioridad al Reyno de Francia, si bien

Sobre las apelaciones de Flandes y otros Estados que acudian al Parlamento de Paris.

Año 1526.

Filipo introduxo el acudir à Paris cō las apelaciones.

bien el Duque Filipo primero, ultimo hijo de Juan Rey de Francia, por tener los vassallos (que en razon del matrimonio nuevamente avia adquirido) con autoridad Real, en ciertos casos introduxò esta manera de superioridad, y reconocimiento à Francia: pero no en todo, antes quedaron en muchas cosas exemptos, y sin reconocimiento alguno. Y queriendo agora el nuevo Rey de Francia meter mas la mano, y tener mayor derecho del que solia, justamente se le negò y quitò aun lo que tenia. Y mucho mas por razon del concierto hecho entre Luys XI. Rey de Francia, y Carlos Duque de Borgoña, visabuelo del Cesar, en el lugar de Perona, donde por las causas que alli se expressan, todas las tierras del Duque quedaron exemptas de la superioridad, y jurisdicion Francesa, por todo su tiempo, y de todos sus successores perpetuamente. Lo qual se cumpliò assi el tiempo q durò la vida del Duque Carlos. Y todo lo que despues se intentò, fue violento y contra las concordias, que por no las aver guardado, aun perdieron este y otros derechos. Y ansi la quexas que tienen del Cesar, con mas justo titulo se deven tener de los Franceses, que nunca guardarō concordia, salvo en lo que les està bien.

A la quexa que el Rey tenia de la fuga del Duque de Borbon.

Y à lo que se quexan gravemente del Duque de Borbon, y que el Emperador le inquietò con promessas, y hizo levantar contra su Rey, se responde, ser tan ageno de verdad, como lo passado: pues no podia aver promessa que moviesse à hazer traycion el animo de un Principe, verdaderamente con sangre Real decorado. Sino que le forçò el no le hazer justicia, en las cosas que pretendia serle justamente devidas. Y la manifiesta sed y codicia de ocuparle sus Estados poniendole pleyto injustamente à ellos, no en el tribunal ordinario, sino fuera de ordē, ante juezes sospechosos, nombrados con particular comission, sin aver remedio de poder tener juezes sin sospecha, ni passion. Compelieronle assi mismo muchas persecuciones y amenazas, que tocavan à su vida, dignidad, y Estado, que avian de estar muy lexos del Señor del feudo. Y por las razones cerca desto dichas, pudo el Duque de Borbon sin incurrir en pena procurar su libertad, y sacudir el yugo de tan iniqua sugecion: porque no succediesse, que lo que contra el no se podia intentar, segun derecho, violentamente executassen en el. Y pidiendo por esto su libertad y favor al Cesar contra tantas injusticias, devia el Cesar, siendo de su sangre, y por razon de la dignidad Cesarea (que en quanto fuere licito a de socorrer à los oprimidos, y que ya en este tiempo le tenia por enemigo descubierto) dar el favor que el Duque de Borbon pedia, y ampararle, pues se acogia à el como à seguro refugio, pobre y despojado de todos sus bienes. Principalmente, que entonces tratava el Emperador de casarle con su hermana, y por esso le puso en su lugar en Italia. Y assi confiando en su justicia consiguiò la vitoria, y hechò, no solo del Estado de Milan, sino de toda Italia, al exercito Frances, con gran daño de todos ellos, y perdida de artilleria. Y alcançada esta vitoria, no siendo aun muerto el incendio de la guerra, que el Frances (como se à dicho) avia levantado, como fuesse muy notorio que el mismo Rey de Francia levantava nuevos movimientos de guerra, para bolver à turbar la paz de Italia, segun pareciò por la obra, aviendo peligro en deshazer el exercito, y dar materia al enemigo para acometer facilmente, ni tan poco convenia que el exercito estuviesse ocioso, y el Duque de Borbon, debaxo de cuya ventura (favoreciendo Dios) se avia alcançado la victoria, yendo à recuperar su Estado, y pretendiendo demas desto ser suyo el Condado de Proença, pidiò al Cesar parte de su exercito. La qual no pudo licitamente negarle, si bien el Cesar tenia mejores derechos que el Duque de Borbon, para pretender este Condado, por ser suyo, y no del Rey de Francia, que de ninguna manera puede dezir ser patrimonio de los Reyes de Francia, porque constarà de titulos antiquissimos, y otros documentos, que Gir Berga Condesa de Proença, teniendo una sola hija, que se llamava Dulcia, la casò con Raymundo Conde de Barcelona, y la diò en dote el Condado de Proença, y otras tierras que avia heredado assi de su padre como de su madre. Casada assi Dulcia hizo donacion à su marido Raymundo de todas estas tierras, para que las posseyesse todo el tiempo de su vida juntamente con ella: y despues las heredasse el hijo, ò hija que uviessen. Y no teniendo hijos, que le succediessen los herederos de su marido Raymundo. Esto fue el año de mil y ciento y doze. Hecho pues Raymundo Señor destas tierras en esta manera muriò su muger Dulcia sin dexar hijos: y nombrò por successor en las dichas tierras à Raymundo Berengario hijo de un su hermano, el qual viviendo aun su tio Raymundo fue recibido, y jurado de los vassallos, y subditos del dicho Condado de Proença, por futuro successor, en el año de mil y ciento y quarenta y seys, y en el año de mil y ciento y cincuenta y uno. Muerto ya Raymundo Conde de Proença, y succediole su sobrino Raymundo Berengario, que tambien era Conde de Barcelona, y Principe de Aragon, casò con Doña Rica sobrina del Emperador Frederico, del qual año de mil y ciento y sesenta y dos recibiò la investidura del dicho Condado de Proença, como se contiene desde Durancia hasta el mar; y desde los

El Condado de Proença pertenece al Emperador.

Año 1526.

Año 1526.

los Alpes hasta el rio Rodano, con la ciudad de Arles, y Condado de Foricalcerij, y todo lo demas que el Emperador tenia en Avinon, y en otras tierras. Despues de la qual investidura, el dicho Raymundo Berengario, obtuvo el dicho Condado de Proença todo el tiempo que viviò. Y muerto el, succediò en el dicho Condado, por nombramiento del mismo Conde, su hija Beatriz, la qual casò con Carlos Conde de Anjou que fue el primero deste nombre, que tuvo el Reyno de las dos Sicilias. Porque siendo llamado por Urbano Quarto, para que echasse del à Manfredo intruso, despues recibiò la investidura de Nicolao Tercero, que succediò à Urbano. Por razon del qual matrimonio el dicho Condado de Proença se encorporò por muchos tiempos con el Reyno de Sicilia. Y para mostrar mejor el derecho del dicho Condado de Anjou, es forçoso (aunque sea de passo) tocar en el de los Reynos de las dos Sicilias.

Cōdado de Anjou es del Emperador.

Derecho de la Corona de España à las dos Sicilias.

Del matrimonio pues de Carlos el Primero Rey de Sicilia (como dixe) con Madama Beatriz Condesa de Proença, naciò Carlos el Segundo, de quien dizen que tuvo de Maria hija del Rey de Ungria catorze hijos, los nueves varones, y los cinco hembras. Dellos fue uno Juan Principe de Amorea, y Duque de Duraco, que engendrò à Luys, del qual naciò Carlos Tercero deste nombre, de quien se dirà.

Y bolviendo à Carlos el Primero. Como este reynasse en Napoles, en una batalla que uvo cerca de Venavente con Manfredo, siendo vencido Manfredo, se apoderò del Reyno, prendiendo despues à Conradino, que era el verdadero Rey. Y muerto, por orden del dicho Carlos fue llamado de los Sicilianos Don Pedro Rey de Aragon (que con armada muy poderosa avia passado en Africa contra los Moros) porque de ninguna manera podian sufrir las demasias de los Franceses, que los governavan, siendo el movedor Don Juan de Proxita. Pretendia el Rey de Aragon tener derecho al Reyno de Sicilia, por razon de la Reyna su muger llamada Doña Costança, que era hija de Manfredo Rey de Sicilia, y Napoles. Llegò pues el Rey de Aragon con su armada à Palermo, y alli le aclamaron por Rey; y el Rey Carlos marido de Madama Beatriz que estava sobre Mecina, viendose inferior, y que no podia esperar al Rey Don Pedro levantandose del cerco, se retirò à la Calabria. Y siguiendole Rogerio General de la armada de Aragon, le tomò parte de la flota, escapando los que pudieron huyendo. Entrò Rogerio en el puerto de Napoles, y peleò con Carlos hijo de Carlos el Primero, que avia llegado alli con algunas navios à socorrer à su padre. Venciole Rogerio, y uvole à las manos. Bolviò con el à Sicilia, y de alli le traxò à Aragon, donde estuvo preso.

Las Visperas Sicilianas fueron en esta ocasion.

Año 1526.

De aqui començaron las guerras sangrientas, que uvo entre Aragoneses, y Franceses, hasta que muerto Carlos el primero, y Don Pedro Rey de Aragon, y su hijo primogenito Don Alonso, succediendo en Aragon su hijo segundo, que fue Don Jayme, se hizieron pazes, y dieron los Aragoneses libertad à Carlos Segundo, concertandose en que quedasse con el Rey de Aragon Sicilia, que se dixo, *Vltra farum*, (que es lo que agora llamamos Napoles) y con Carlos, Sicilia *citra farum* (que es la Isla, que agora se dize simplemente Sicilia) con el Condado de Proença por herencia de la Condesa Beatriz su madre. El primogenito deste Carlos, vino à reynar en Ungria por succession de la Reyna Maria su madre. Y muriò dexando dos hijos à Luys que succediò en Ungria, y Andres que fue segundo genito, del qual se dirà. Pero Roberto hijo tercero de Carlos segundo, y Conde de Proença, fue coronado por Rey de Sicilia, y Apulla, dandole la investidura Clemēte Septimo, excluyendo los nietos de Carlos Segundo. Tuvo Roberto Rey de Sicilia, y Conde de Proença, un hijo llamado Carlos, que fue Duque de Calabria, y muriendo en vida del padre dexò dos hijas, Juana, y Ysabel. Por descargar su conciencia el Rey Roberto, que se avia alçado con Sicilia, quitandola à los nietos de su hermano, casò estas dos nietas, con los descendientes de su hermano Carlos Rey de Ungria. A Isabel su nieta, que era la segunda, casò con Luys hijo de Carlos Marcelo primogenito, q̃ reynava en Ungria. Y à Juana q̃ era su nieta mayor, y q̃ le avia de succeder en el Reyno de Napoles, y Condado de Proença, casò con Andres hijo segūdo del dicho Carlos Marcelo.

Quando el Rey de Aragon ubo el Reyno de Napoles.

En Avinon.

Esta Juana primera deste nombre, muerto el Rey Roberto su abuelo paterno, succediendo en el Reyno cō su marido Andres, incitada de un espiritu diabolico, ayudada de sus mugeres, Damas, y criados, ahorcò à su marido de una ventana. Y temiendose del Rey Luys de Ungria, que querria vengar la muerte del hermano, y dezian que ya venia cō grā exercito, huyò al Condado de Proença, y alli dizen que adoptò à Luys Conde de Anjou Primero deste nombre. Confirmò esta adopcion Clemente Antipapa, de quien dizen recibiò la investidura, año de mil y trezientos y ochenta y dos. Y de aqui tiene principio el derecho de la casa de Francia, començando por los Condes de Anjou, y despues por los Duques de Lorena: y finalmente, por los Reyes de Francia. Por manera que el derecho de Francia tiene su origen de una muger que matò à su marido, huyda de su Reyno, enemiga de la Iglesia Romana, y que no tenia derecho alguno en

no en

Año 1526.

no en el Reyno, ni en el dicho Condado de Proença para poder adoptar à alguno: ni la autoridad de un Antipapa la pudo valer, contradiziendola la sentencia, que diò Urbano Sexto, verdadero Pontifice contra la dicha Juana. Y por la misma razon merecidamente y segun derecho en el año de mil y trezientos y ochenta y uno concediò la investidura à Carlos Tercero deste nombre, que como arriva se mostrò, era descendiente de Carlos el Primero, y de su muger Madama Beatriz Condesa de Proença, por medio de Carlos su hijo Segundo, y de Juan, y Luys, y assi gradatim por otros descendientes. El qual Carlos Tercero se comprehendia en la investidura, que se concediò à Carlos el Primero. Y por esto con mucha razon, el dicho Carlos Tercero investido, en una batalla en que alcançò la vitoria, prendiò à la Reyna Juana, que aviendose buelto de Ungria, avia tornado à su Reyno: y se lo quitò, venciendo assi mismo al dicho Luys Conde de Anjou su adoptado. El qual con un gruesso exercito de Frãceses siguiò dos años la guerra contra el dicho Carlos Tercero, y muriò en Apulla. Sobreviniendo despues su muerte natural al dicho Carlos Tercero, dexò dos hijos que fueron Ladislao, y Juana segunda deste nombre. Ludovico segundo Conde de Anjou hijo del dicho Ludovico Primero adoptado, en virtud de la dicha adopcion (que como se dize era nula) confiando mas en las armas, que en la justicia, muerto su padre, antes que la Reyna Juana que le avia adoptado, muriesse, acometiò al Reyno de Napoles con poderosa mano, y occupò parte del. La qual despues Ladislao hijo de Carlos Tercero bolviò à cobrar con ayuda de la ciudad de Gaeta, y de Bonifacio Pontifice Maximo, nuevamente eleto, y assi posseyò el Reyno de su padre todo el tiempo que viviò, que fueron cerca de treynta años.

Difunto Ladislao sin hijos, succediò Juana su hermana segunda deste nombre, que recibiò la investidura de Martino Quinto. Esta despues de aver adoptado al Rey Don Alonso de Aragon, dizen, que adoptò à Luys Tercero deste nombre Conde de Anjou, hijo de Luys Segundo, al qual (viviendo aun la dicha Juana) Martino Quinto diò la investidura, con tal que bolviendo el Reyno à la Iglesia Romana, le tuviesse por su feudo, y que muriendo sin hijos succediessen en el Regnato, y despues Carlos sus hermanos, guardando el orden de nacimiento, y sexo. La qual investidura no tuvo efeto, porque el que la diò, y el que la recibiò, murieron antes que la dicha Juana segunda, que avia adoptado. Por lo qual el Rey Don Alonso de Aragon primero adoptado, obtuvo justamente la possession del Reyno, si bien Regnato, hermano del dicho Luys tercero Conde de Anjou, por razon del primer fundamento invalido, obtuvo subrepticiamente otra investidura de Eugenio Quarto, con ciertas condiciones que no se guardaron. Por lo qual el mismo Eugenio la diò despues por nula, envistiendo al dicho Rey Don Alonso, y confirmandolo en la possession del Reyno, por los servicios y señaladas obras que avia hecho à la Iglesia Romana, derogando y dando por nulo el derecho de los de Anjou, con la clausula *de plenitudine potestatis*, por el Estado y beneficio de la Iglesia Romana. Del qual Rey Don Alonso quitado el dicho derecho, y la succession de Don Fernando su hijo por no ser legitimo, passò el derecho y sucession del Reyno en el Rey Catholico Don Fernando, y del por medio de la Reyna Doña Juana su hija passò al Emperador CARLOS V. Y assi por qualquiera via, sea del Rey Don Pedro de Aragon, y Doña Constança su muger, hija de Manfredo, ò por Carlos el Primero, y su muger Doña Beatriz, es clara y manifiesta la succession y derecho que el Emperador tiene al Reyno de Napoles, y por el consiguiente al Condado de Proença. Aunque los que tuvieron el Reyno de Napoles despues de la dicha Juana segunda, por la injusta ocupacion de los Condes de Anjou, y despues dellos de los Reyes de Frãcia, no pudieron conseguir el dicho Condado de Proença. Y no por esso se le pudo quitar por algun transcurso de tiempo el derecho que à el tiene el dicho Emperador. Assi que puede justamente, por las razones dichas, pretender por armas, ò en otra manera el dicho Condado. Pero desseando el Cesar gratificar al Duque de Borbon sus servicios: y por contemplacion del matrimonio que con su hermana estava concertado, pretendiendo assi mismo ser suyo el dicho Condado, por razon de la concession que Regnato Duque de Lorena avia hecho en Ana su hermana Duquesa de Borbon, y sus herederos, y que por ningun derecho pertenecia à la Corona de Francia, quiso ayudarle con parte de su exercito, para que conquistasse el dicho Condado de Proença, que dezia pertenecerle. De suerte, que por la entrada que el Duque de Borbon hizo en Proença, estando las cosas en este estado, no se podia culpar al Cesar, antes darle gracias: porque no tanto confiado en su fortuna, como dize, quanto en su justicia, quiso ayudar à Borbon, por ser tan benemerito. Y no deben gloriarse los Franceses, porque no tomò à Marsella, pues las vitorias se an de atribuyr à solo Dios, que las da à quien quiere, y muchas vezes niega al justo, lo que da al malo: para despues castigarle con dobladas penas. Y no bolviò, como dize, huyendo à Italia, ni siguiendole el Rey Christianissimo, sino sin recibir daño alguno, para oponerse al Rey,

Justificacion de la entrada que el Duque de Borbon hizo en la Proença.

Año 1526.

Año 1526. Rey, que à toda furia con poderoso exercito por caminos mas breves passava en Italia, y impedirle el acometimiento que queria hazer en Lombardia. Y no fue possible llegar tan à tiempo, que el Rey primero acometiesse à Milan, y la occupasse, estando bien descuydada, sin aver en ella quien la defendiesse. Y llegando Borbon con los demas Capitanes, y soldados Imperiales, sin temor ni falta de animo, con su exercito entero guarneciò con suma diligencia las demas ciudades del Ducado de Milan, poniendo en ellas presidios. De manera que echandose el Rey sobre Pavia, que pensava ser la mas flaca, deteniendose con muy poderoso exercito (sin poder salir con cosa de quantas intentò) muchos dias que durò el cerco fue rebatido en los assaltos, y en otros acometimientos, con gran perdida de los suyos, y de su reputacion, permaneciendo siempre el exercito Imperial en su fuerça. Y despues augmentandose con socorros que le vinieron, estando el Rey de Francia en su aloxamiento fortificado por extremo, dentro de sus mismas trincheas y fuertes le acometieron y vencieron, matando y prendiendo gran parte de los mas luzidos de su exercito, huyendo los demas. Y el mismo Rey, no (como dixe) sustentando la pelea, ni animando los suyos, para que resistiessen en ella, sino acompañado, como era razon, de los mayores, y mas principales Capitanes de su exercito, buscando por donde salvarse, cayò en manos del Virrey de Napoles, que en nombre del Cesar le cautivò, y los demas Principes que con el venian fueron cautivos y muertos. Del qual sucesso consta, que no por sola fortuna, y malhado de los Franceses, sino por la voluntad de Dios, valor y esfuerço de los Imperiales, se ganò esta vitoria, como parece por el fin della, y por otras muchas, que por virtud de los Capitanes Imperiales, con gran daño an visto los Franceses. Y quitando à los vencedores la virtud y conocimiento del arte militar, mas se ofenden, y pierden de su honor, pues confiessan ser vencidos de soldados que no sabian de guerra. Y quererlo atribuyr todo à la fortuna, es ofender à Dios, y tenerle en poco: pues del procede toda vitoria. Y como dize San Agustin, no està la vitoria de la batalla en la multitud del exercito, sino del cielo es la fortaleza, y da Dios la vitoria al que da osadia de pelear. Porque no nos espanta la multitud de los enemigos, no el orden y forma de los que pelean, ni el resplandor de sus luzidas armas. Venciò à Golias con sola una pedrada solo David, pequeño y desarmado, siendo un Gigante robusto y espantoso en las armas, acompañado de infinitas gentes, que turvados de sola esta vitoria huyeron. Y assi à Dios se deve la vitoria, no à la fortuna, ò hado, sino es que hagamos Dioses, como hazian los Gentiles, à la fortuna y al hado. Por esso impertinentemente se dize, que no venciò tanto el Emperador, quanto cayò en otro mayor peligro, pues fue Dios el que venciò, y no podia succeder otro peligro mayor, sino es permitiendolo el mismo Dios; ni las fuerças del Rey quedaron tan enteras, que se pudiesse temer dellas, siendo presos, ò muertos todos sus Capitanes, y de los demas tantos, que los que escaparon huyendo, por ninguna via, ni con algun dinero los hizieran bolver à pelear de nuevo contra los Imperiales vitoriosos. Ni arguya el adulador que toda Italia se levantò contra el Emperador, antes quedò atemorizada de que las aguilas vencedoras, armas, y vanderas Imperiales, no bolviessen sobre los que avian quebrado la fè, y no guardado lo que avian prometido. Y luego se viò al ojo la benignidad y clemencia del Cesar, que hizo estar quedo su exercito vencedor, y abraçò muy de voluntad los medios de paz. Y ofende este autor à la fidelidad, y generosos animos de los Tudescos en dezir, que porque no se les dava paga se querian amotinar, pues estuvieron siempre firmes y perseverantes en el cerco de Pavia, sin recibir en siete meses paga, y pelearon con conocido daño de los Franceses. Ni faltò lugar donde poner preso al Rey de Francia, y guardarle, teniendo el Cesar un exercito tan fuerte y vitorioso. Ni estava tan aparejado el poder de Madama Luysa, para rescatar à su hijo, oprimiendo al exercito Imperial, y si lo intentara, no lo hallara tan facil, antes muy dificultoso, y aun impossible, como se viò por el efeto. Y si el Cesar siendo vencedor, y teniendo à su enemigo cautivo, ofreciò medios de paz, no fue (como dize) para occurrir al peligro que amenazava, que ninguno avia, sino solo para mostrar el animo, y desseo grande que tenia de la quietud de los Christianos, y que las armas de todos se bolviessen contra los enemigos de Christo. Por lo qual antes se le avian de dar gracias que no vituperarle. Y en lo demas que dizen, que por no tener donde le guardar en Italia seguro, le persuadieron que se viniesse en España, donde alcançaria del Emperador lo que quisiesse, y que el Rey fiado quiso venir, y diò para la jornada su armada, se responde, como llevandole el Virrey à Napoles, partidos ya de Genova en quinze navios del Emperador, el Rey pidiò à Carlos de Lanoy, que le traxesse à España, y mandò venir algunos navios suyos (como se dize en la historia desta jornada) que no fue por orden ni traça del Emperador, sino antes sin saberlo el. Y en España se le hizo tan buena acogida como si fuera Rey della, ò no viniera preso y cautivo, como por cartas del mismo

No fue fortuna vencer al Frances si no valor.

Responde à lo que dize de la venida del Rey en España.

Año 1526.

A lo que dize de la paz universal que el Rey tratò en España.

mismo Rey se podia mostrar. Y assi mismo se le responde ser falso lo que dize, de que el Rey tratò con el Emperador de una paz universal, y que se juntassen las armas contra los enemigos de la Fè, antes fue al contrario, que el Emperador era, y siempre fue el que pidiò esto, como lo mas principal que pretendia y desseava, y por ello ofreciò grandes partidos. Y el Rey de Francia le ofreciò, que si le dava su hermana Doña Leonor por muger, y con ella le cedia el derecho de Borgoña, que con todas sus fuerças le ayudaria, hasta que se hiziesse Señor de toda Italia. Y à su costa haria guerra à los Venecianos, y Florentines hasta los sugetar; y cederia qualquier derecho que tuviesse à Milan y Genova para que fuessen del Emperador, y sus herederos. Y lo mismo haria de Napoles, y de las ciudades de Arras, y Tornay, y la superioridad que tenia en Flandes, y Artoys; y le acompañaria con su armada hasta Italia, quando fuesse à coronarse. Y si el Cesar hiziesse otra guerra contra infieles, ò otros qualesquier, le haria la mitad de la costa. Y yendo el Cesar le acompañaria con su persona. Esto todo y otras cosas ofreciò, no solamente estando en España, mas en Italia. A lo qual respondiò el Cesar, que el no renunciaria el derecho de Borgoña que era de su patrimonio, ni le daria su hermana que tenia ofrecida al Duque de Borbon, si el Duque no dava su consentimiento: ni queri a levantar en Italia nuevas guerras, sino sustentarla en paz, y ayudarse della contra los enemigos de la Fè. Y lo demas que le ofrecia de su armada, y gente de guerra lo admitia con hazimiento de gracias. Y en lo que ofrecia de Napoles, Milan, &c. que no tenia que dezir, porque el lo posseya, y no entendia que el Rey tuviesse que dar, ni que renunciar en ello. Y que restituyendole el Ducado de Borgoña, de la manera que lo avia tenido el Duque Carlos su visabuelo, se acabarian luego las questiones que entre los dos avia, y que el no queria los dineros que el Rey ofrecia: ni se le pusieron condiciones impossibles, sino muy suaves, que el mismo Rey las ofreciò, ni el Emperador era obligado à tomar por fuerça dineros por el rescate del Rey, sino aquello que mejor y mas à cuento le estuviesse. Y ser assi mesmo falso, y engañarse en lo que dize, que le amenazaron con carcel perpetua, antes la tenia muy libre, y salia al campo, y à caça, y à otras recreaciones. Y de la enfermedad que tuvo el Rey, menos se le podia poner culpa, sino à la poca paciencia cõ que el Rey sufria aquel açote que Dios le avia dado, que no estava en manos del Emperador darle salud, ni conservarle con ella, ni quitarle sus melancolias, que el Cesar no tenia codicia de ningunos de los Estados del Rey, para juntarlos à los suyos, ni le importava su vida, ni muerte, para perderlos, ò ganarlos. Que le visitò humanissimamente, y le pidiò no se acordasse de mas que tener salud, que con ella se haria todo muy à su gusto. Que la venida del Legado del Papa, y otros, no fue à ofrecer lo que avian prometido, sino à moderar, y quitar lo que pudiessen de las cosas que por su libertad el Rey dixo que daria estando en Italia. Y andava este trato, quando en Italia se concertavan el Papa, y otros, para deshazer el exercito Imperial, y poner en tanta necessidad al Emperador, que uviesse de soltar al Rey con las condiciones que quisiessen. Y teniendo el Rey entendido esto, no quiso passar por lo que primero avia ofrecido, y hazia otros partidos muy diferentes. Que Madama Alanson hermana del Rey con otros vino à España, con achaque de visitar à su hermano, à tratar con el esto, y avisarle de lo que se concertava en Italia. Y como no saliò segun pensavan, concertò que el Rey huyesse de la carcel, y tenia aparejadas las postas, y Franceses que avian entrado dissimulados para este efeto. Y fueron presos algunos de los que eran en este trato, particularmente se supo de tres, que eran los principales. Y el Cesar tuvo por bien que se dissimulasse, poniendo mas guarda y cuydado en la prision del Rey. Y entendiendo su hermana que avia sido sentida, pidiendo nuevo salvo conduto para si y los suyos, se bolviò llena de verguença en Francia. Niega averse hecho ante el Cesar la protestacion que el Apologista dize. Que nunca el Rey viò en el Emperador mal semblante, sino grandissimo amor. Ni el Emperador tuvo la codicia inmensa que dize, ni pidiò mas de lo que notoriamente era suyo. Que antes parecia culpable el Rey en esto; pues con codicia de lo que no era suyo avia rebuelto el mundo. Que eran muy frivolas y de ningun peso las causas que dize de su miedo. Que no fue culpa del Emperador, si el Rey por su melancolia llegò à estar desahuziado. Que es ridiculoso dezir que el Rey vino en aquellas condiciones por miedo de verse en perpetua servidumbre. Que no ay en el mundo las leyes que dize el Frances que veden dar carcel perpetua à los que fueren presos en buena guerra, antes conforme à la disciplina militar es licito al vencedor, que al que prendiere en buena guerra, pueda tener preso perpetuamente, ò darle libertad, ò matarle si quisiere. Y si se componen, como las condiciones no excedan sus fuerças siendo impossibles, està obligado à cumplirlas, aunque las aya hecho en durissima carcel. Y esto es lo que dizen todos los derechos. Que demas desto era falso, que el Rey fuesse compelido à hazer condiciones iniquas ni impossibles, pues no se le pedia en ellas, sino que le restituyesse su patrimonio. Y le dava por muger su hermana mayor, segunda en la succession

Año 1526.

Quiso el Rey escaparse en Madrid, como dixe con traça de su hermana.

Año 1526.

de tantos Reynos, y Estados: y otras ventajas, que no à un Rey cautivo, mas libre y muy poderoso fueran muy favorables, y se le concedieran con dificultad. Y si el Rey fuera bien aconsejado, lo avia de conocer assi, y guardarlas para el bien de su Reyno, y de toda la Christiandad. Y responde à lo demas que dize, que en el Parlamento de Paris con maduro acuerdo se avia determinado que el Rey no cumpliesse la concordia por las condiciones iniquas, y por ser contra lo que jurò quando lo coronaron. Que lo miraron mal, y que mas fueron aduladores que Consejeros. Que no ay condicion nunca usada, porque no se promete cosa que no sea devida. Que el Cesar, à quien agora el Frances llama mas poderoso, no fue jamas tenido por los Franceses sino por menor, y de menos poder. Que conforme à todo derecho pudo el Rey ser compelido, à que restituyesse lo que tenia usurpado. Que el juramento que hizo, no tiene que ver en esto, pues no era sino de aquello que era del patrimonio Real, y aqui se trata de la restitucion de lo que tiene usurpado, y no era de su patrimonio. Que no se trata de enagenacion, sino de restitucion. Y quando fuera enagenacion, no era necessario el consensu de los subditos, haziendose la enagenacion en el que es mayor, ò superior. Y si fuera necessario se quitava el fundamento de la union que alegan del Ducado de Borgoña con la Corona de Francia, porque bolviendo la succession del Ducado al Rey Juan, los subditos, que querian tener Duque por si, la contradixeron de tal manera, que la hizieron dar por nula, y se les diò por Duque à Filipo le Hardi hijo del dicho Rey Juan, à quien se hizo concession deste Ducado, para el, y para todos sus descendientes, que por linea legitima del viniessen. Por la qual linea via recta desciende el Cesar desde el Duque Filipo, y se le deve por esto el dicho Ducado de Borgoña, pues del està despojado, y niega aver hecho el Rey Francisco la protestacion que dize, para si el Cesar le pidiesse condiciones iniquas. Y quando las uviera hecho, que no las ay en toda la concordia. Que puesto ya el Rey Francisco en libertad, y dentro en su Reyno, avia dicho y prometido à los Embaxadores del Cesar, que cumpliria todo lo que en España avia prometido: y lo mismo avia hecho por cartas escritas de su propria mano para el Cesar. Que los Borgoñones que avia llamado para dezirles lo que dellos avia prometido, avian sido sobornados por sus ministros, y impuestos en lo que avian de dezir delante del Embaxador del Cesar, el qual lo avia muy bien entendido. Que no obstante lo que los Borgoñones avian dicho y protestado, el mismo Rey respondiò que avia de guardar lo que avia prometido. Que sino uviera cautela, no tenia necessidad del consensu dellos, ni de otros, pues tenia en su poder todas las fuerças y castillos del Ducado de Borgoña. Que estando en su Reyno no le valia quererle salvar por razon de la protestacion, ò miedo, siendo clarissima determinacion del derecho, que no dura mas el miedo de quanto dura la razon de temer, y assi el consensu que se da cessando la causa del temor, purga el miedo que antes uvo, y se quita la presumpcion de qualquier temor, para que assi se juzgue el acto precedente ageno de todo temor, y segun esto no a lugar toda escusa, para no guardar la dicha concordia. Que devia temer (pues todas las cosas succeden por justo juyzio de Dios) que como de cautivo le avian puesto en libertad, no bolviesse de la libertad al cautiverio, por no aver cumplido sus juramentos, y por la dureza de su coraçon. Que la autoridad del Parlamento de Paris valia poco para esto pues aquel consejo se ordena solo para administrar justicia, y no para resistir que el Rey restituyesse lo que injustamente posseya. Y era cierto que no se resistieran ellos, ni los demas Parlamentos de Francia, si el no quisiera, pues el mismo Rey confiessa, que es Señor, no solo de los bienes publicos, pero aun de los particulares de su Reyno. Y assi es claro que los suyos no le podian forçar ni resistir. Que estando el Rey Francisco en Italia ofreciò de su voluntad por su Embaxador Don Hugo de Monte Cateno, que todas las condiciones de paz que con el hiziesse demas de las rehenes que avia de dar para seguridad, haria que las confirmassen, y las aprovassen los Parlamentos del Reyno: y en las Cortes generales que en el se harian. Que el Ducado de Borgoña, no es, ni està en las entrañas de Francia, ni se puede dezir ser de Francia, ni su defensa, sino es queriendose escudar (como hazen otros) con armas agenas. Y responde à lo que dize de la enagenacion del Ducado de Borgoña, de no se poder hazer, por le aver incorporado en el Reyno, juntamente con el de Normandia el Rey Juan; que si bien fuesse assi, no por esso se le quitava al Cesar el derecho que pretende en persona del Duque Filipo le Hardi, de quien por linea recta desciende. Y pone la sucession en la manera que yo la tengo dicha en esta historia, y concluye la obligacion que el Rey tiene, estando bien informado, à cumplir lo que prometiò, sino es que dexandose guiar de un ciego den ambos (como dize el Proverbio) consigo en el barranco; y que la gente de armas, y el acompañamiento que para su coronacion a prometido al Cesar fue de su mera liberalidad, offreciendola el Rey, sin que se lo pidiessen. Que antes le perdonò muchas cosas, que conforme à derecho eran del Emperador: que assi mismo le prometiò de ayudarle, y acompañarle con

Margin notes: Responde à lo que dize que en el Parlamento de Paris se avia acordado. — Responde à lo que dize de que los de Borgoña no consentian. — Viose en este peligro años adelante.

Año 1526. le con sù persona y fuerças en las guerras que hiziesse contra Turcos, y Luteranos. Y à lo que se quexa de no se aver tenido respeto à sus amigos, que avian seguido su parte, le responde, que se diò libertad à muchos, y à algunos como Florencio hijo de Roberto de la Marca, y Pedro Navarro, y otros à quien no se devia, y eran dignos de muerte, por aver tomado las armas contra su Señor natural. Y que al Virrey de Napoles no se le avia dado comission para hazer nuevas capitulaciones, sino para que procurasse que se cumpliessen las prometidas y assentadas. Y que no estava obligado, segun la forma de la concordia, à entregarle la Reyna Leonor su esposa, hasta tanto que cumpliesse lo que avia prometido. Y què no eran estas causas vastantes, ni avria hombre Christiano que las tuviesse por justas, para hazer una liga tan fuera de toda razon y justicia, y equidad con el Pontifice, y Venecianos, y poner por Protector della al Rey de Ingalaterra, sin saberlo, como lo dize el mismo Rey, ni passarle por pensamiento; y querer atrevidamente y con sobervia obligar al Emperador à que entrasse en ella, siendo el fin desta liga (que llamavan santissima) excluyr al Emperador, y echarle della, pues dize, que no le admitiran hasta tanto que ponga en libertad los hijos del Rey de Francia. Y que antes que se le intimasse esto al Cesar, se levantasse un exercito, y todo lo demas que en la concordia se refiere. Responde finalmente à una protestacion que la Apologia haze al Pontifice, Cardenales, y à otros Principes, tan larga y picantemente, que no le quedò nada à dever al Frances para la otra vida: y por pagarle en todo respondiò ultimamente à los versos con otro que para el curioso pongo en dos lenguas. Año 1526.

IN APOLOGIAM GALLICAM.

Quòd violata fides, quòd fœdera pactaque rupta
Patronum, quis non ista stupescat? habent.
Invenere suas lactucas labra: probatur
A cœco lippus, cum nihil ambo vident.
Fertur in authorem vitium quod prodit ab ipso,
Et malè defensus fit magis inde reus.
Fœdera sic cùm tu non observata tueris,
Non bene suscepti causa clientis habet.
Debet enim promissa fides & in hoste morari,
Hanc ab amicitia tu procul esse iubes.
Nónne fidem Rex iste tuus iam factus amicus,
Et post conjugij vincula, sponte dedit?
Pactio nulla valet, verum est, vt dicis, iniqua:
Hic sed iniqua refert pactio qualis erat?
Rex bello captus, promisit reddere, jure
Quod nunquam tenuit: dic sacra jura vetant?
Sic postliminiò liber dimittitur: hæc ne
Vis tanta est, liceat quòd violare fidem?
Non noscit siquidem perfricta fronte pudorem:
Rex etiam quem non novit & iste tuus.
Dedecus hinc semper, si non resipiscat, habebit,
Et tecum æternam quam facis ipse notam.
Iniustæ siquis defendit crimina causæ.
Qua forsan voluit parte iuvare: nocet.

IN FOEDERIS RUPTOREM.

Et vento, & folijs quanquam plus ponderis esse,
Quam vobis constat Rex modò France tuis.

Esse

Año 1526.

Esse tamen vana hæc cùm dicis fœdera: credo.
Hic saltem possum dicere: vera refers.
Idem etenim es facti, atque idem sermonis es author,
Idem, qui dicis fœdera vana: facis.
Cum subdis: ratio quia defuit: hoc quoque credo,
Miretur quis non tam bona verba tibi?
Sis animi compos, sis non rationis egenus.
Non credis testes fœderis esse Deos?
Qui te ultro instantem: qui te videre rogantem:
Vota æques rapidis non licet illa Notis.
Pactio iniqua fuit: fateor. Nam dicere æqua
Incolumem quod te fecerit esse, nequit.
Nec stringit quod jura vetant sacra: te quoque posse;
Cùm sacra sint, stringi, Gallica iura vetant.
Et sacra sunt certè. Nam quid sacratius illis
In quibus omnis abest cum ratione pudor?
Et prohibent stringi: quia ne stringaris, id à te
Nunc totis fieri viribus, illa vident.
Sed vis cogebat: verum est ut fallere posses.
Hæc ubi adest, nulla est pactio: cedo tibi.
Rhetoribus quantum debes Francisce? videris
His ducibus verum iam didicisse loqui.
Si responderent istis alia omnia verbis,
Hannibalem nemo, te Latiumque vocet.

Que en romance son.

Si falta la razon juzga por vanos
Los injustos conciertos, pues no aprietan,
Ni fuerçan con violencia.
En los casos humanos,
Que las sagradas leyes nos decretan,
Pues donde ay fuerça ciega
No la tiene alguna conveniencia,
Ni el concierto se niega
Al que a sido forçado
Que busque libertad, y nuevo Estado.
Que la violada fè, y las alianças,
Y los conciertos quebrantados tengan
Patron que los defienda, aquien no admira?
Halla al fin su manjar qualquiera gusto.
Aprueva el ciego al otro ciego, y ambos
No ven alguna cosa, culpa el vicio
Aquien lo aprueva, y por autor lo nota,
Y parece mas reo, y mas culpado
Aquel que flojamente es defendido.
Assi tu defendiendo los conciertos
No bien guardados, con razones fribolas,
La causa, y el cliente que à tu cargo
Tomaste à defender, quedan perdidos.
Porque deve la fè siempre guardarse
Aun con el enemigo; mas tu mandas
Que aun de las amistades estes lexos.
A caso este tu Rey despues que uvo
Amistad confirmado, tras los vinculos

Del

Del matrimonio, di su fè no pusó Año
Muy de su grado, y voluntariamente? 1526.
Verdad es (como dizes) que no vale
Algun concierto injusto; mas aqueste
De que injusticia di podràs culpalle?
Rey cautivo en la guerra diò palabra,
Lo que no posseya con derecho,
Bolvello: que derecho esto impide?
Libre bolviò despues del cautiverio
Tan gran violencia fue esta, tanta fuerçà
Que quebrantar su fè le fuesse licito?
Pobre tienes la frente de verguença,
La qual tampoco este tu Rey conoce,
Seguirasele desto siempre infamia,
Si en ello persevera, y juntamente
La nota que tu hazes ser eterna.
Porque si alguno crimines de injusta
Causa defiende, por la parte misma
Que pretendiò ayudalla, la destruye.
De aquesto consta, pues, ò Rey de Francia,
Que ay mas peso y firmeza, aun en el viento
Y blandas hojas, que no en tus promesas:
Mas quando dizes, que estas alianças
Fueron vanas, lo creo, y dezir puedo
Que alomenos en esto verdad dizes.
Un mismo es el autor del dicho, y hecho:
Uno mismo el que dize los conciertos
Ser vanos, y el que haze, que lo sean.
Y quando añades, que ellos fueron vanos
Por faltalles razon, lo creo: no admira
Que tan buenas palabras en ti se hallen?
Ten alma, de razon no seas ageno.
Tu no crees, que à las justas alianças
Sirven los mismos Dioses de testigos?
Los que rogar te vieron con instancia,
Veran en el sucesso tus promessas
A los rapidos vientos ser yguales.
El concierto fue injusto: esso confiesso,
Porque el concierto ser no puede justo,
Pues hizo la injusticia de librarte.
Y no te obliga, porque los derechos
Lo prohiben, los quales por sagrados
Obligar no te pueden, pues lo vedan
Los sagrados derechos de tu Francia.
Mas sagrados no son, sino execrables,
Pues la razon les falta, y la verguença.
Y vedan obligar, porque ven ellos
Que con todas tus fuerças tu procuras
El no estar obligado en algun modo.
Compeliote la fuerça, verdad dizes:
Pero fue solo à que engañar pudiesses.
Y donde ay fuerças ya cesso el concierto.
Quanto deves Francisco à los Retoricos?
Pues que te enseñan à hablar verdades
Siendo ellos Maestros, que te adiestràn.

Mas

Año 1526.

Mas si todas las obras respondiessen
A estas tales palabras, ya ninguno
Te llamaria Anibal, ò el gran Latono.

§. XV.

A 6. de Octubre, lo que escribió el Rey de Francia à los Principes del Imperio quexandose del Imperio.

PAreceme que vasta lo referido de la Apologia Francesa, y de la respuesta Española: que si bien no es todo lo que se dize, es lo mas y demas sustancia, para que sepamos qual andava la colera y ciega passion entre estos Principes. Por el mes de Octubre deste año (que no sè si fue antes de la respuesta que he referido, ò despues della) escriviò el Rey de Francia à los Principes Eletores, y demas del Imperio Romano de Alemaña, que estavan en la Dieta de Espira diziendo: Que aviendo recibido sus cartas, en que le pedian libertad y seguro, para que sus correos passassen por Francia, se la dava. Que desseava verse con ellos para consultar, y tratar cosas tocantes al bien comun. Pero que despues que supo, que el terrible enemigo de nuestra Fè avia entrado con poderoso exercito en Ungria, y tomando algunos lugares, vencido y muerto al Rey en una batalla, y ocupado casi todo el Reyno, avia sentido (como era raçon) notablemente un daño tan grande de la Iglesia Christiana, y llorava consigo mismo lo que en estos tiempos avia perdido la Christiandad. La perdida de la fortissima ciudad de Belgrado, y la nobilissima Isla de Rodas, que era una defensa grande de los Christianos, verla en manos de los enemigos: y que se temia que le seria facil al enemigo entrar con el exercito vitorioso hasta el Ducado de Austria, sin poderselo impedir algunos presidios, ni fuerças, que no las avia en el. *Al qual si ocupasse*, (dize) *que podiamos esperar de toda Alemaña, estando todas las ciudades desconformes, y las gentes llenas de nuevas opiniones? y lo que mas pena nos dava era, que en tanta turbacion de cosas, veamos la religion Christiana desamparada de todos. Y que las armas que se avian de emplear en los enemigos, las fuerças que se devian bolver contra ellos, los consejos que avian de aprovechar, no solo para defendernos, pero para totalmente destruyrlos, se bolvian contra nosotros, y se metian por nuestras entrañas, y derramavan la sangre humana. De manera que con nuestros odios y enemistades, sentimos mas las fuerças de los enemigos. Y ellos concordes, nos quitan lo que tenemos, y con guerra y armas, y derramamientos de sangre, el pequeño espacio de tierra que tenemos, se consume. Y el enemigo entretanto nos ocupa los Reynos, Islas, y Provincias. Y lo que mas sentimos, y es verguença dezirlo, que quanto mas la religion Christiana se vee en peligros, tanto con mayores enemistades se incitan, y rebuelven entre si los animos. Y ciertamente, si bien estamos mas lexos destos peligros, no por esso dexamos cosa, con la qual pudiessemos socorrer tantos males. Aconsejamos con diligencia al Cesar eleto Emperador, y le rogamos, y protestamos, que dexadas todas enemistades procurasse la concordia entre los Principes Christianos, pues estava en su mano si quisiesse, con honestas condiciones, (que se le proponian) componer la paz de todos. Que mirasse no fuesse, que queriendo con demassiada codicia lo ageno, perdiesse lo proprio, y cayesse en la yra de Dios. Y* (dize) *mas, que porque no uviesse impedimento en la tranquilidad de los Christianos le soltaria todo lo que le pertenecia, con muy buen derecho en Italia. Pero que no avia querido admitir las condiciones de paz dando largas al tiempo, y assi dava lugar para que se destruyesse la Christiandad, y se abrasassen sus campos, robassen sus ciudades, y consumiessen con muertes y incendios. Lo qual todo si bien hasta el dia presente fuesse notorio aver hecho con el, no hallava mas de lo que se a dicho. Porque sabiendo el evidente peligro de Austria, (que era su patrimonio) el peligro de toda Alemaña, la miserable suerte de su hermana y cuñado vencidos y echados de Ungria, sino le despertavan la religion Christiana, la Fè de Christo, la salud de su pueblo, cuyo patron y defensor se predicava, que esperanças podia aver de sus consejos, y ruegos? No fuimos* (dize) *cierto de parecer, que desamparassemos la Republica Christiana, si no antes procurar su remedio, porque del todo no cayesse.* Desta manera habla el Rey à los Principes Alemanes, y les pide, y ruega, que hagan con el Emperador, que se quiera quietar, apartandose de un proposito tan dañoso, y de tan notorio peligro para si, y para toda la religion Christiana. Y dize mas:

Sabe-

Año 1526.

Sabemos, que prudentemente le direys, que las cosas de la Christiandad estan en tal estado, que ya no sufren dilacion, porque la enfermedad creciendo a penetrado hasta las entrañas, y meollos de los huessos, que no se mira solo por su salud quanto por la de los demas Principes, y pueblos Christianos. Y si pusiere achaques ò dilaciones, si encareciere sus fuerças, y dissimulare mas su miedo, os avisamos, que con estas dilaciones emos venido en peligros tan notorios, que ya no ay quien no vea, que à penas tienen lugar los Principes Christianos para entenderse, y concertarse, y juntar sus fuerças para defenderse à si, y à sus cosas del peligro que nos està amenazando. Y que estas sus escusas no quieren otra cosa, sino hartar aquel desseo insaciable de su ambicion, que si contiende con los Principes Christianos por la gloria, ò honra; si dixere, que quiere defender sus cosas; que se le podia ofrecer mas honroso ni feliz? que juntas las armas de todos los Principes Christianos, lançar al enemigo no solo de sus tierras, mas aun perseguirle vencido, y desecho, hasta cobrar della tierras que an sido de Christianos, que seria facil. Que queriendo todos con tanta sangre un Estado tan pequeño era fuerça querer la perdicion, estando ya en Italia juntas las fuerças y armas que abrasavan à Lombardia derramando la sangre de Christianos, y seria mas conveniente bolverlas contra los enemigos y deshazerlos; y restituir el Reyno à su cuñado, y defender sus tierras, y ganar grandes Reynos, y ciudades, aumentando la religion Christiana, y librando las almas de los desdichados que forçados reniegan de Christo. Como se puede acordar que hizieron nuestros passados, quando saliendo de sus tierras, entraron mano armada en Asia, y vencieron poderosos enemigos, y ganaron dellos aquel santo lugar donde tuvo principio la religion Christiana. Y si como imaginamos y desseamos, viniere en esto, facilmente nos, y los demas Principes, con las condiciones que ofrecimos, ò con otras, si parecieren mas convenientes nos concertaremos, y nos pondremos en hazer esto, que tanto a que desseamos, y prometemos delante de Dios, y os damos palabra de emplear en esta empresa todas nuestras fuerças, y bienes de nuestro Reyno, y nuestra persona, sin reparar en trabajos, peligros de la vida, ni gastos por la defensa, y aumento de la religion Christiana. Pero si (lo que Dios no permita) estuviere porfiado en su parecer, y no quisiere la paz, que se le ofrece (que la avia el de dessear mas, que nosotros ofrecersela) pues estamos mas libre de peligro, que el, y goçamos dentro en nuestro Reyno de la paz dulce, y amable, protestamos delante de Dios, que sabe los coraçones, que no emos dexado cosa que importasse para la defensa de su santissima ley, y verdadera y saludable fe, y religion Catholica, y assi sernos licito probar las armas, si nos negaren lo que es tan honesto.

Año 1526.

§. XVI.

Con esto acaba el Rey su carta, que si se leyera à solas no sabiendo las historias que toca, parece justificada y santa, y que el Emperador tenia mil culpas. Pero por sacar al mundo desta ignorancia, luego que en Espira se publicò, embiaron los que querian bien al Emperador copia della, y algun curioso la imprimiò en Alcala, arrimandole por la margen unas adnotaciones con que responde aguda y brevemente à los puntos que al Emperador mordian. Y no tengo por tan sufridos, y modestos à los Franceses, que no se pagaran; si hallaran con que. Vastara lo dicho para que entendamos, que tiempos tan miserables eran aquellos, y con quanto trabajo se vivia en ellos, con que amor se tratarian los subditos de los Reyes, quando los mismos Reyes assi se tratavan, con que rabia, y furor usarian de las armas, y se quitarian las haziendas; las honras, las vidas, pues aun à las plumas no perdonavan.

De la misma manera la colera, el enojo, indignacion, y rabia encendian el pecho de Clemente Septimo, y lo hazian fulminar censuras, anathemas mas inchadas y espumosas, que el mar Oceano quando mas ayrado; que como rayos del cielo asombravan la tierra, y encogian los coraçones humanos. Dixe como avia procedido contra el Cardenal Colona, y Vespasiano, y Ascanio Colona, y otros Cavalleros desta familia, y contra Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y algunos Principes; y aun llegò la demasia hasta tocar en el Emperador, y subditos suyos criminando sus cosas, y quexandose del, y de los Coloneses por todo el mundo. Y si bien es verdad que avia muchos que se reyan destas censuras, y las tenian en poco, como de persona demassiadamente apassionada: otros temerosos de Dios con buena conciencia se escandalizavan llenos de temores. Y assi fue necessario que por parte del Emperador respondiessen à ellas, satisfaciendo à todos; y al mismo Pontifice.

Año 1526.

§. XVII.

ESCriviò Clemente un breve, ò carta al Emperador, en 23. de Junio del año de 1526. y en el dezia. Que no pensava que tendria necessidad de muchas raçones para mostrar quanto avia procurado con obras y palabras desde el principio de su Pontificado su gracia y amistad, pues era tan notorio. Y que el mismo estava de si muy cierto, que no avia dexado cosa, que fuesse del oficio de buen Pastor, y verdadero amigo para con el Emperador, y todos sus subditos. De las quales buenas obras, y verdadero amor que le avia tenido, no avia sacado otra cosa, mas de verse despreciado, y echado de su amistad, sin aver jamas hallado muestra alguna de amor, ni voluntad en el, ò por causa, y engaño de aquellos que jamas gustaron de que entre ellos dos uviesse amor, ò porque lo queria el assi para oprimir à Italia, y disminuir la dignidad Pontifical: y que assi le era forçoso llegarse à la amistad de aquellos, que por naturaleza, y propria voluntad el mismo avia aborrecido, y esto con mas veras, que lo que la autoridad de muchos, y su proprio honor, y bien publico de Italia pedia. Pero como ya uviesse llegado à punto, que por su larga paciencia, y grande espera perdia reputacion, teniendole por negligente en lo que tocava al bien publico, le convenia ya tomar aquellas armas, que para defensa de la justicia, y libertad de Italia, y suya propria, fuessen necessarias: no para ofender à nadie, sino para amparo, y conservacion de su honor, y oficio proprio. Y que para recontar brevemente las causas, que le forçavan à esto, se podia acordar el Emperador, como le avia servido siendo Cardenal, y quan su allegado, y apasionado avia sido en vida de su tio Leon Decimo, y despues de su muerte, desseando gloriosos fines en todos sus hechos, quales el mismo Emperador pudiera dessear, sin perdonar à trabajos, ni peligros de su propria persona. Y que como despues siendo ya llamado por la providencia divina al Summo Pontificado, teniendo los enemigos del Emperador gruessos exercitos en Italia si bien el oficio de Pastor le obligava à no tratar de las armas, porque los hechos del Emperador no se disminuyessen, no solo permitiò que en sus exercitos entrassen ayudas de los Florẽtines, sino tambien de la Iglesia Romana: y aun les diò grandes socorros de dinero: y finalmente todos los favores que importavan à los Capitanes Imperiales, hasta tanto que se vieron libres de aquel peligro. Pero que despues, como el honor Pontifical pidiesse una persona, que fuesse padre comun de todos, el se apartasse de las armas y guerras, y llamasse y recogiesse sus soldados, quando las cosas Imperiales estavan no solo no inferiores, mas superiores à sus enemigos. Y que dexadas assi las armas à los Capitanes Imperiales para la entrada que hizieron en Francia avia socorrido, segun su caudal, con copia de dinero. De la qual entrada, sin orden ni tiempo, avia sucedido un acelerado y grave rompimiento de los Franceses, viniendo su Rey poderosissimo por caudillo de sus gentes, y tomando la ciudad de Milan. En el qual tiempo como los Capitanes Imperiales totalmente perdiessen la esperanza, y aun se temiessen, y viessen en peligro las tierras, que eran proprias del Emperador, y el mismo Pontifice estuviesse con gran miedo del peligro en que estavan las suyas, fue forçado de venir en los medios y conciertos que el Emperador muy bien savia. De las quales cosas avia cierto visto y conocido, quanto avia sido su cuydado; quanta la diligencia que en la salud de las causas Imperiales avia puesto: pues ygualmente avia mirado por sus cosas, y de los suyos, como por las proprias, y de los que le tocavan. Y que pues el savia bien todo esto, no tenia necessidad de referir en particular sus acciones, y buenos oficios que en su gracia avia hecho: pues facilmente las podia entender. Pero que si à caso no las supo, ò estava olvidado, avria tiempo commodo para se las dezir, pues el detuvo de muchas maneras el acometimiento que los Franceses hizieron en sus tierras, con los quales si se uviera querido confederar y seguir sus partes, se le avian ofrecido grãdes intereses. Y no solo ofrecido, pero aun entregado, porque se apartasse de la opinion que hasta entonces avia tenido. A lo qual no diò lugar, porque avia valido con el mas la memoria de su antigua amistad, que otro algun interes. Y que aviendo alcançado los Capitanes Imperiales aquella celebre vitoria de los Franceses, pareciendole que ya era acavada la competencia con ellos, y que assi podria con estrecho vinculo ligarse con el, sin sospecha de las partes, ni de alguna mala codicia (en lo qual entendia estava todo el bien de Italia, y aun de la Christiandad) no solo se confederò con el Cesar, pero à sus Capitanes y exercito (que estavan faltos) proveyò de dineros, con que se pudiessen sustentar: embiandoles cien mil ducados, con condicion, que si desta confederacion el Emperador tuviesse alguna duda, se restituyesse al Pontifice esta moneda. El qual concierto no le acceptò el Emperador claramente assi por su mal animo, como por las enemistades de algunos de sus Capitanes, y malos consejos. Y començò el Marques de Pescara à tratar, y mover lo que era detrimento, y peligro de su Estado. Los quales tratos entendidos por Pontifice, viendose totalmente despreciado, y que el Emperador no admitia su amistad, faltandole como le faltava en todo, avia querido

buscar

Año 1526. buſcar aquien ſe llegar, para ſeguridad de ſus hechos. Pero no lo avia pueſto por obra, antes venciendo el amor, que le tenia ſu dureça, avia acordado amoneſtarle que miraſſe como los Capitanes de quien fiava ſus coſas en Italia no eſtuvieſſen quexoſos. En lo qual devia el Emperador entender, quan à cuenta del Pontifice eſtavan la quietud y firmeza de ſus coſas. Pero deſpues deſto con grandiſſimo ſentimiento y dolor ſuyo, y de toda Italia, ocupando los Capitanes Imperiales el Eſtado de Milan, tratando de ſitiar el caſtillo en que eſtava Franciſco Maria, entonces (pidiendo el peligro ſu cuydado y ſeveridad contra un deſacato tan grande, y ſuplicandoſelo con encaricimiento todos, conocidos y no conocidos, ofreciendoſe con ſus armas, haziendas y perſonas, y animandole caſi todos los Reyes de la Chriſtiandad) viendo que ya no podia reſiſtir à ſus demandas, quexas y ruegos, moviendole la deuda de ſu oficio, y calamidad, y peligro general de Italia: llegò à eſte tiempo el Comendador Herrera, que el Emperador avia embiado con deſpachos ſuyos, con los quales bolviò à caer en la antigua eſperanza, y deſſeo de reconciliarſe en alguna manera con el; y dexando los conſejos, las armas, y ofertas de muchos, con quexa, y grave indignacion de todos, que con ſentimiento ſe agraviavan que los deſamparaſſe, determinò bolverſe à juntar con el, queriendo darle la gloria, y hazerle autor de la paz en la Chriſtiandad. Y anſi admitiendo los capitulos que el dicho Herrera avia traydo con alguna leve moderacion, los bolviò à embiar al miſmo Emperador, eſcriviendole de ſu propria mano, y pidiendole, que por la miſericordia de Dios quiſieſſe quitar de ſi la ſoſpecha, que de ſu demaſiada codicia todos tenian, y le ofrecia la perpetuidad, y fruto de ſu amiſtad: lo qual le aconſejava amigablemente; y finalmente le pedia con toda blandura y amor, lo que licitamente ſe podia pedir de otra manera. Eſto es la ſeguridad de Italia, y que perdonaſſe al Duque de Milan, ſi à caſo avia errado, y miraſſe el amor que al Pontifice devia por tantas obras, y buenos oficios que con el avia hecho; y otras muchas que cada dia le pedia, y largamente con generoſa voluntad ſe las concedia; de las quales le reſultava honra y provecho. Lo qual podia facilmente entender por los bienes que dellas avia recibido, y que de la manera que ſe le avia agradecido era facil conocerlo. Lo primero por las afrentas que los Capitanes que tenia en Italia le avian hecho; los quales (porque el Pontifice no avia luego venido en lo que ellos por ſu demaſiada codicia querian) avian hablado mal de ſu fè y voluntad, y pueſto muchas ſoſpechas con ſinieſtra relacion cerca del Ceſar, ſin mirar lo que ſu oficio y honor Pontifical pedia: queriendo deſpeñarle con ellos miſmos, en todas las determinaciones que arrebatada y temerariamente ſe ponian. Y quando veyan que con mayor moderacion y recato procedia, perdia la gracia con ellos olvidandoſe de todos los beneficios que del avian recibido; y que el Emperador daya à eſtos mas credito de lo que convenia; y de mas deſto que en la ciudad de Sena avian procedido los miniſtros Imperiales con tanta aſpereza, y maldad con los amigos, y aficionados del Pontifice, que deſtruyda caſi toda la Nobleza, y hechas muchas muertes ninguna otra coſa parecia hazerſe mas aviertamente, que darle à el con aquellas afrentas y oprobrios en los ojos guardando el en todo con paciencia, diſimulacion y modeſtia, tanto reſpetò al Ceſar, que de ninguna otra parte procurò el remedio de las calamidades de tantos innocentes, ſino del miſmo Ceſar. Y eſtuvo tan lexos de darle, que cada dia crecian los males, y el rigor, y la afrenta de ſus amigos. Que avia moſtrado el Ceſar quan dañado tenia ſu animo con el en la confederacion, y pacto que con ſus Embaxadores (por el poder que tenian) avia hecho: y el Virrey Carlos de Lanoy le avia aprovado, y confirmado, y ratificado. Y el lo avia tenido por tan firme, que no ſolamente eſperava, que el Emperador le avia de ratificar, ſino executar. Y fue aſſi, que lo que le eſtava bien, admitiò de buena gana. Pero lo que era del provecho, y dignidad Pontifical, lo avia reprovado, como coſa dañoſa, y mala. Como fue en la reſtitucion de los ſacos de las tierras, y lugares de la Igleſia, y de otros. En el qual caſo no ſolo no avia recobrado (ſegun el pacto) ſus dineros: pero aun contra lo prometido y fè dada, ſe avia apoſentado gran parte de ſu exercito mucho tiempo en los lugares, y tierras de la Igleſia, con tantos robos, y graves injurias, ſacos y detrimentos de ſus ſubditos, que avria dello una larga memoria de crueldad, avaricia, è inumerables maldades, nunca oydas, terribles y eſpantoſas. Quexavaſſe mas el Pontifice, que en la cõcordia hecha en Madrid entre el Emperador y Rey de Francia, ſe avian guardado de ſus Legados: y que aviendo querido ſaber lo que en ella ſe hazia, à penas y con trabajo alcançaron à ſaver algunas particularidades de coſas ligeras, y que no ſe les permitia que eſcrivieſſen, ni le aviſaſſen de lo que oyan, ò podian ſacar por conjecturas. En lo qual ſe dava manifieſta ſeñal de la mala voluntad del Emperador, contraria, y perjudicial à la fè que el Pontifice con el tenia. Que dexava otras inumerables coſas, en las quales el Ceſar jamas avia tenido conſideracion, ni reſpe-

Año 1526. respeto de su honra, y buena voluntad. Que aviendole escrito unas cartas con mucho amor y amistad, avia respondido à ellas de tal manera, que donde pedia su clemencia para el Duque de Milan, dava el rigor de la justicia. De suerte que (contra toda raçon) era antes la pena que el juyzio, y la sentencia, que el conocimiento de la causa. Que si se quexava de los excessos de sus soldados, que por la misma raçon que el los criminava, y pedia castigo: el Emperador los facilitava, y dava à los reos por libres. Que lo que el dava al Cesar benigna y largamente, el tomava y pedia como si de rigor se le deviera. En lo qual manifiestamente hazia burla del, y mostrava lo poco en que le tenia. Que los capitulos que avia llevado Herrera, para que el Emperador los aprovasse, aviendo tenido muy ampla facultad para hazerlos: porque ya el Emperador tenia hechas sus capitulaciones, y concordias con el Rey de Francia, los avia limitado y hecho diferentes de los primeros, mostrando aviertamente como lo tenia en lugar inferior, y en menos, quando tenia amistad con otros. Que viendo tantos disfavores, y muestras tan contrarias de buena voluntad, avia desconfiado grandemente del Emperador, hallandole tan contrario en todo. Y de mas desto entendia que la perversidad, y malos consejos de tantos que con el podian (que eran sus enemigos) ponian en mucho peligro sus cosas, y las de toda Italia. Pero que procuraria siempre el amor, paz, y concordia de todos, armandose de sus acostumbradas armas de paciencia, y poniendo en Dios todas sus acciones, y esperanzas, sino le despertara la pertinacia de los Imperiales en el cerco del castillo de Milan, para ponerle en el ultimo peligro en defensa de la libertad de Italia. Principalmente aviendo el Emperador (para mayor muestra de su mala voluntad) promulgado una pragmatica en España en perjuzio de la autoridad de la Silla Apostolica, y diminucion de la dignidad Pontifical, siendo en derogacion de la facultad, y libertad Ecclesiastica, con otras cosas semejantes que en el Reyno de Napoles feudatorio de la Iglesia Romana se avian hecho. Y demas desto el averse quedado en la Corte del Rey de Francia, el Virrey de Napoles quando estava señalado, que avia de yr à verse con el Papa: donde se entendia que avia algunos tratos secretos, porque se guardavan muchos de sus Legados, y que estava en el firme la determinacion de querer oprimir la dignidad Pontifical, y dexar su amistad. Y que se confirmava esto por la tardança de Don Hugo de Moncada, que avia ydo à Francia, y avia de venir à Roma, para confirmar la paz, y amistad: estando alli como espia para ver si las cosas del Emperador sucedian à su gusto, dexar las del Pontifice. Y de ay tratar de la misma suerte con el Duque de Milan: para que por todas vias pareciesse que los Imperiales que estavan en Italia tratavan las cosas en publico, y secreto contra el Pontifice, y Estado de la Iglesia. Que avia intentado de tomarle por traycion la ciudad de Parma, que era suya. Que por tantas injurias, y causas contra su voluntad, y con grave sentimiento le era forçado desconfiar ya de todo punto de su amistad, y ponerla (pues el le avia despreciado tantas vezes) con otros grandes Reyes, y Principes, cuyos buenos animos, y santas intenciones en la Religion Christiana, y Silla Apostolica, si à caso el despreciasse, perderia por ello la loa, y honra de Pastor, y padre comun de todos, y se le daria el nombre de sobervio y insolente. Que quando ya esto estava hecho, y el confederado con los Reyes, llegò Don Hugo de Moncada con muy tardas, y pereçosas jornadas, al cavo de muchos dias ofreciendo la amistad, y condiciones que el muchas vezes (desseando su amistad, y bien de toda Italia, y la Christiandad, y comodo del Emperador, y su honra) le avia ofrecido, y no le avia querido admitir. Y que agora quando no avia ocasion para ello, se le ofrecia. Que pues amenaçava ya à Italia un grave peligro de servidumbre, y turbacion de toda la Christiandad, le era forçoso, para librarse de tantos males, fortalezer la Silla Apostolica con armas y exercito, (rompimiento por cierto que el siempre avia aborrecido) pero que no veya otro camino para defender la justicia, y desseada paz con yguales condiciones entre todos. Que en esto le dava la raçon de su hecho, y consejos, la qual sumariamente avia querido declarar assi y manifestar al mundo, para justificar sus acciones, no solo delante de Dios, que vee los coraçones humanos, sino con los hombres. Y que con todo estava al presente con tal animo (y assi lo protestava delante de Dios, y del mismo Emperador) que si quisiesse ponerse en lo que era equidad y humanidad, que sus armas no solamente no le serian contrarias, antes favorables, para hechos verdaderamente gloriosos. Pero q̃ si perseverase en seguir los consejos, y codicia de los suyos, queriendo ocupar cada dia mas à Italia, y perturbar otras partes de la Christiandad, el no avia de faltar à la justicia, ni à la libertad de Italia, en la qual estava la defensa de la Sede Apostolica, sino que moveria sus justas y santas armas, no tanto en ofensa suya, à quien dessseava las cosas honestas, y prosperas, quanto en defensa de los suyos, salud de la patria, y dignidad Pontifical. Que porque no le fuessen forçoso hazer esto, necesitado, y con desgusto grande suyo, le suplicava por las entrañas de Dios, y por la esperança que

Año 1526. ça que todos tenian de su virtud, favorable al pueblo Christiano, quisiesse mirar bien esto, echando de si la demasiada codicia, mirando mas al bien publico de la Christiandad, y no quererse alçar con todo, y que se sosegassen los movimientos de Italia, y assegurassen los peligros de la Christiandad, pues à el le tocava esta carga, y cuydado juntamente con el Pontifice, pues à ambos los avia Dios puesto en la honra en que estavan con tal obligacion, en el qual oficio y deuda el nunca avia faltado, ni faltaria en quanto à el no faltasse el favor de la justicia. Y que si en las cosas que avia propuesto de la paz general tenia verdaderas rayzes de prudencia y piedad, en esto se le dava ocasion para declarar que lo que sentia, lo avia siempre assi sentido muy de voluntad: y mostrando con las obras sus palabras adquiriria loa singular de bonissimo Principe. Y que si quisiesse satisfacer, assi à el (que tanto dessseava su amistad, y la libertad de Italia) como à los confederados en sus justas demandas llenas de raçon y justicia, ganaria mayor nombre y gloria de su virtud, y claro ingenio, y de conservador de la paz universal, y seguridad assi de sus cosas, como de toda la Christiandad.

§. XVIII.

A 20. de Agosto Responde el Emperador à las quexas de Clemente.

RECibiò esta carta el Emperador estando en Granada, y quiso responder à ella largamente, satisfaciendo al Pontifice, y à todo el mundo. Y publicamente à 17. de Setiembre, à las nueve del dia, delante de Notarios diò y entregò la respuesta à Balthasar Castilleon, Nuncio y Legado Apostolico, para que le embiasse à su Santidad: en la qual sumariamente dezia: Que quando recibiò su carta, que fue à veynte de Agosto, estava con mucha pesadumbre, llorando la calamidad general de toda la Christiandad, por lo que avia oydo que su Santidad andava removiendo humores contra el, y sus Reynos, y dignidad del sacro Imperio. Que esta pesadumbre avia aumentado en gran manera la carta de su Santidad que su Nuncio le avia dado: porque en ella no parece que tratava otra cosa, sino justificar su causa, y condenar la del Emperador, y los suyos, y cargarlos de amenaças, guerras, y muertes, y tratarlos de ambiciosos avarientos, y demasiadamente codiciosos de reynar y mandar. Las quales cosas eran muy indignas de un verdadero Pastor de la Iglesia, y de la devocion, piedad, y obediencia, que el Emperador tenia no solo à la Iglesia, sino à su Santidad, y dignidad que tenia. Y mucho mas ofendian al amor y cuydado con que desde el principio de su reynado siempre avia abraçado la Republica Christiana, y desseado su paz, quietud y aumento, con todas veras y fuerças posibles. Que agora se sentia tan lastimado, que si no era, que callando quisiesse ofender à su honra, y clara fama, le era forçoso rechaçar los tiros, y enconosas saetas, que le tirava: mostrando su inocencia limpia, y desnuda de semejantes calumnias, y que el (que sabia bien su conciencia, y tenia bien considerados los secretos de su alma) no hallava en si culpa de las que le oponian. Que jurava delante de Dios que jamas avia tenido cosas mas sobre sus ojos que à su Santidad, despues que el Señor del cielo le avia puesto en aquella Silla; y le respetava como à Vicario de Christo en la tierra. Y esto por serle tan natural la obediencia, y veneracion que aquella dignidad tenia. Que aun antes desto siendo Cardenal avia tenido mucha amistad con el, y desseado con particular amor su acrecentamiento, como lo viò en los tiempos de Leon y Adriano, y era notorio à todo el mundo, no imaginando que alguna dignidad, ni aumento pudiera hazer, que su Santidad degenerando de sus antiguas costumbres, y buenos propositos, si bien avia oydo algunos tratos (muy agenos de su dignidad, estimacion y autoridad) que el intentava, quiriendo oprimir la felicidad, potestad y grandeza de los Reynos, y Estados que Dios le avia dado. Y que ni avia dado fè à quien esto le dezia, ni el podia creer tal cosa de su Santidad. Ni por esso avia dexado de oyr con buen animo la voz de la paz, y avia incitado, y movido à su Santidad para que como padre, y verdadero pastor la propusiesse à todos, y la abraçasse. A la qual paz su animo naturalmente era inclinado. Que nunca entre los Christianos avia movido, ni intentado guerra, sino provocado dellos: porque aviendo juntado su exercito para yr cõtra los infieles, y tomarles una Isla, con resolucion de passar adelante en aumento de la Fè Catholica, los exercitos de Francia, acometiendole por diversas partes, le forçaron à bolver en defensa de sus proprias tierras. Que por mano de su Santidad, y diligencia suya se avia confederado con Leon X. y movido sus armas en defensa de la Sede Apostolica, y guarda de sus preeminencias, y del sacro Imperio: y avia ydo à Lombardia para hazer guerra al Frances, juntando su exercito con el del Pontifice, en el qual siendo su Santidad Cardenal, hizo el oficio de Legado. Lo qual el Emperador avia hecho con recta y justa intencion, por la quietud de la Christiandad, y libertad de Italia, y no por pura codicia como el dezia. Que desto era Dios testigo, que save los coraçones, y mira sus secretos muy de lexos, y por esto avia siempre defendido y amparado su causa, y justificado sus hechos con tan señaladas vitorias. Que su Santidad era desto buen testigo, si tuviesse memoria, y raçon de las cosas passadas, y quisiesse Año 1526. dezir

Año 1526.

dezir la verdad. Y assi mismo eran testigos sus ministros, que muchas vezes avian à el venido, proponiendo medios de paz, y treguas. Los quales abiertamente experimentaron, que el siempre (aun quando sus fortunas eran felicissimas) estava muy presto para admitir con qualesquier honestas condiciones, con que su honra, y de sus allegados no padeciesse detrimento: y lo mismo testificavan infinitos mandatos y embaxadas, que en tiempo de Adriano, y de su Santidad avia embiado à Roma. De suerte que el nunca dexò de intentar medio alguno, para conseguir la paz, que el tanto desseava por raçon del bien publico, ni fue menos codicioso y celoso de la paz, que riguroso y prompto vengador de las injurias; y quando la raçon lo pedia, clementissimo perdonador, y liberal en dar bien por mal, y honras por afrentas recibidas. Y à lo que su Santidad dezia, que no avia dexado à sabiendas oficio alguno, que fuesse de buen pastor, ò de fiel amigo, no queria contradezirle en esto, ni contender con el en lo que era de su conciencia y animo, sino creer à las obras, y lo de mas dexarlo à Dios, que lo juzgue. Que quando assi fuesse, como dize, se avia de atribuyr esso à Dios, por cuya gracia se hizo mas, que à fuerças humanas, ò industria de alguno, si bien era verdad, que muchas cosas se le avian referido harto contrarias, que respondiendo aqui se descubrian. Que en lo que dezia, que en pago de sus buenas obras, y del amor que le tenia, avia recibido valdones y desprecios, sin aver sentido rastro de amor, ò por engaño y malas artes de los que nunca avian querido la amistad de los dos, ò por su mala voluntad, que era oprimir à Italia, y disminuyr la dignidad Pontifical, se maravillava mucho, que semejantes cosas saliessen del coraçon de su Santidad, y tan fuera de tiempo, y de raçon, y sin saverlo cierto dixesse una palabra tan agena de verdad el summo juez, que haze las vezes de Christo en la tierra: que el no era hombre ingrato à los beneficios recibidos, ni tenia odio deviendo tener amor, ni despreciava à quien le queria, antes pagava en la misma moneda, y aun dava mas de lo que recibia. Ni le devian tener por tan flaco, y de tan poco animo, que con las artes de algunos, ò engaños se apartasse de la verdadera amistad, quando estuviesse ligada con verdaderos lazos. Que menos se le devia hazer cargo de la opression de Italia, y diminucion de la dignidad Apostolica: que era Dios testigo, que nunca tal avia intentado, ni aun pensado, antes avia puesto todas sus fuerças y cuydados para poner à Italia en quietud, y libertad: y la Silla Apostolica (como protetor, y defensor della) en su honra y dignidad. Y que pacificada la Republica Christiana, se bolviessen las armas de todos contra los infieles. Que donde no avia acto de opression que uviesse hecho, no era justo presumir del cosa en contrario, pues en las cosas dudosas segun el derecho se a de tener la mejor presumpcion, y no condenar à alguno por sospechas, sino es que aya evidentissima provança: ò quando es tal la presumpcion, que por evidente los derechos no piden provança. Lo qual no tenia lugar en este caso, pues no solo no le empecia presumpcion alguna de hecho, ò de derecho, pero estava muy lexos qualquiera macula, que se pudiesse sospechar, ò imaginar de su intencion y obras. La qual voluntad sincera y casta no podian ofender la toma del Estado de Milan, y el averle ocupado su exercito, y dello avia procurado satisfacer à todos los que con sano juyzio ponian los ojos en ello, y à su Santidad responderia en particular, recontandole todo el hecho, no paliada y encubiertamente, sino con pura verdad, avierta y claramente, para que todos los que estuviessen sin passion, lo juzgassen. Y que si desto su Santidad se sentia y dezia aver sido agraviado, y tener obligacion à hazer lo que contra su natural y propria voluntad tanto era, como tomar las armas tan en deshonor suyo, y del bien publico de Italia, para defenderse, y defender la justicia y libertad de sus tierras, le rogava mucho que su Santidad mirasse, con que fundamento se moviesse. Y si era licito esto al oficio pastoral: si convenia que su Santidad desembaynasse la espada que Christo mandò embaynar, que es prohibido regularmente usar della, aun contra los enemigos de la Fè. Que considerase si resultaria dello lo que convenia à su honra, y publico bien de Italia, ò quan provechoso seria à la justicia, libertad y quietud de Italia, q̃ antes por el contrario se disminuyria la honra, y autoridad del Sumo Pontifice. Y que se proceda tan injustamente con el protetor, y defensor del Sumo Pontificado, y se conturbe la Republica Christiana, y Estado de toda la Iglesia, y se encienda un fuego, que no pueda tan facilmente apagarse. Que viesse que debilitandose las fuerças de los Christianos, los enemigos infieles, como lobos robadores, poco à poco yrian tragando el rebaño Christiano, y se daria ocasion para que cada dia nazcan nuevos errores, y prevalezcan mas, y mas las nuevas dotrinas de los herejes, dañando la religion Christiana irreparablemente. Y en lo de mas que protestava su Santidad en el exordio de su carta, que no hazia esto por causa de ofender à alguno, sino por amparar y conservar su honra y oficio, que era muy santa esta protestacion, si por el hecho contrario no pareciesse ser fingida, y de ningun effeto, y si se pusiera en solos terminos de defen-

Año 1526.

defenderse, sin passar à cosas, que notoriamente ofenden, ò por lo menos dan ocasion de ofender, como se aparejavan las armas para defenderse donde no avia ofensor, que ofenda la Santidad del Pontifice ni su honra ò dignidad? antes si uviesse ofensor, con todo su animo y fuerças procuraria ampararla, y defenderla, no teniendo cosa tan antigua en su animo como era hazer aquellas cosas, que pertenecen al oficio, y son proprias de un Christianissimo Emperador, y de la dignidad Imperial, y que si como su Santidad protestava era solo su animo de defenderse, porque antes que aquella protestacion saliesse à luz, y sus cartas viniessen à manos del Emperador, intentò ofender el Estado de Milan, que es feudo del sacro Imperio, apoderandose de la ciudad de Lodi, sacandola de la mano de sus gentes, quando estavan descuydados? Que porque, sin preceder alguna amonestacion ò cortesia, acometiò con sus gentes y fuerças, y de sus confederados al exercito, que tenia en Milan? Que si esto era defension (ò antes manifiesta ofensa) aun los ciegos lo veyan. Que su Santidad para escaparse desta nota urdia una gran tragedia, contando lo que hazia à su proposito, y callando las cosas que tenian mas verdad. Y tomando lo mas de atras, para que cada uno pudiesse ver la sinceridad de su animo, si lo que su Santidad siendo Cardenal avia hecho por el, y por sus cosas, mirando bien en ello se conocia cierto, que en muriendo el Emperador Maximiliano su abuelo paterno de feliz recordacion, aviendo el (siendo vivo) ganado las voluntades de los Eletores, para que el sucediesse en el Imperio, y estando estrechamente ligado con el Rey de Francia, y por raçon de estar desposado con su propria hija, de manera que le tratava como à hijo, y que no se veya en el cosa indigna, ni agena de un amor paternal. Este tal se puso, y moviò de tal manera para conseguir el Imperio, que por diversas vias procurò induzir à los Eletores, que le elegiessen: y que quando à el no, fuesse otro muy inferior tanto, que antes fuesse mandado, que poder mandar, solo por escluyrle à el. Y no pudiendo salir con ello venciendo la virtud de los Eletores, que ni por fuerça, ni por miedo, ni por otras artes pudieron ser movidos, unanimes y conformes le eligieron, y nombraron Emperador. La qual elecion el no quiso acceptar, sin que primero interviniesse el consensu, y autoridad del Pontifice, y que pudiesse con su dispensacion obtener el Reyno de Napoles; en lo qual pareciò claro, como el no buscava medios para disminuyr la autoridad Pontifical, antes se buscavan por sus contrarios para abatir, y deshazerla del sacro Imperio, y derribarle, y disminuyr sus fuerças, de lo que avian intenda do con cartas, y Embaxadores, y otros varios tratos, para que se defiriesse y impidiesse su coronacion en Aquisgran, y despues en la Dieta de Bormes se diesse por nula la elecion. De lo qual fue el agente, y movedor Alberto Pio, con orden de su Santidad confederandose su tio el Papa Leon X. con el Frances, para quitarle los Reynos de Napoles y Sicilia, y dividir entre si los Potentados de Italia, y usurpar su Imperio, ò deshazerle del todo. Lo qual se avia savido por cartas originales, que se les avian cogido, y el tenia en su poder. Y que como el Rey de Francia, fiado de la confederacion y liga que avia hecho, desseoso de ampliar los terminos de su Estado, violando el concierto que con el primero avia hecho, moviesse sus armas contra las tierras de Flandes por Roberto de la Marca: y sus soldados, y Capitanes, que estavan en Italia procurassen ocupar engañosamente las tierras de la Iglesia, como fue la ciudad de Rijoles. Y que entonces confessava el, que el Pontifice Leon, temeroso del Frances, y dudando de su fè, por orden de su Santidad se avia confederado, y juntado con el antes que con el Frances, por conservarse en la dignidad Apostolica, y restituyr à la Iglesia lo que Franceses avian ocupado, y tambien avia restituydo à Francisco Esforcia en su Estado, que el Frances le tenia. Todo lo qual avia hecho con tan buen animo y voluntad, posponiendo y olvidando las cosas passadas, que en su deservicio, y perjuycio de su dignidad avia hecho, y que no pensava aver hecho por orden de su Santidad menos que dos grandes lumbreras del orbe, que para siempre le ilustrassen, y reduxessen à perpetua paz y quietud. Que fiado en esta concordia, juntando sus exercitos con los de Leon X. como antes avia dicho, yendo el por Legado, se conquistaron y restituyeron para la Iglesia las ciudades de Parma y Plasencia: y à Francisco Esforcia en el Estado de Milan, y otros lugares, con muertes de los que los tenian, por esfuerço de los ilustres Capitanes Prospero Colona, y Marques de Pescara, y otros valientes Capitanes, y soldados de su exercito Imperial, echando de todo punto à los enemigos de Italia. Que estas eran las obras, que en tiempo de Leon, su Santidad avia hecho por el, las quales no avian sido remuneradas como quiera, pues la Iglesia Romana avia aumentado con ellas su patrimonio, no solo recuperando à Parma y Plasencia, sino tambien acrecentando los tributos y cargas en el Reyno de Napoles para el Pontifice. Que à su Santidad (que esto no se le dezia por darle con ello en rostro) le avia dado por su mera libertad, diez mil ducados de pension en el Arçobispado de Toledo, y que llegando à lo que en tiempo de Adriano se avia hecho por el, que su Santidad mirasse

Año 1526.

Año 1526. con quantos disfavores el Papa Adriano avia recibido al Cardenal de Volterra, su emulo, y enemigo capital, y con quantas artes y medios avia procurado quitarle la vida, y en que manera pretendiò excluyrle de la administracion de la Republica de Florencia. Y que assi mismo savia como avia recibido, y tomado à su cargo la protecion, y amparo de sus cosas, y de su familia, y de la misma Republica Florentina, con aumento conocido de su Estado, y de todos sus sobrinos. Y el mismo Adriano por su favor y respeto, no solo avia recibido en gracia à su Santidad, pero le avia favorecido tanto, que saliò en todas sus cosas con quanto quiso, hasta prender à su adversario el Cardenal de Volterra, y le castigara asperamente, si no le sobreviniera la muerte, con la qual el Colegio de los Cardenales le sacò de la carcel para la elecion de nuevo Pontifice. La qual hecha por medio y intercession de los Cardenales alcançò perdon de su Santidad, con que muriò en paz dentro de pocos dias, si bien era verdad, (y el confessava) que viviendo Adriano, y estando su Santidad en su gracia con su industria le avia atraydo à la concordia y liga, que se llamò defensiva, con el qual medio bolviendo los Franceses à entrar en Italia, y cercando à Milan, fueron vencidos, y echados de Italia por el exercito desta liga. Lo qual si bien se avia hecho, y concluydo en el Pontificado de su Santidad, pero avia sido debaxo de las vanderas, y gente de Adriano, y en virtud de la concordia y liga hecha en su tiempo, la qual su Santidad (hecho ya otro hombre, y puesto en nueva dignidad) despreciando la obra de sus manos, no la quiso aprovar, ni confirmar, aunque no impediò la execucion de la liga, en la qual estavan firmes los confederados, concurriendo con ellos los Venezianos. Y si bien entonces faltaron las ayudas de la Iglesia, no por esso fue menos cierta la vitoria de los suyos; ny por esso dexava de reconocer y estimar el favor, que su Santidad en aquella ocasion avia hecho, y le dava muchas gracias, y ofrecia servirle en la misma moneda, y con mayores fuerças, si caso se ofreciesse, estava aparejado como verdadero hijo à padre corresponder en todo, sirviendo à la Iglesia. Del qual proposito jamas se apartò, ni se apartaria, no se le ofreciendo impedimento, que le embaraçasse sus fuerças, para defender sus tierras, y confessava dever esto à Christo, cuyas vezes su Santidad hazia en la tierra. Y al cargo, que su Santidad le hazia de la entrada que sus Capitanes avian hecho en Francia, que avia sido ocasion para que el Rey viniesse con poderoso exercito, y tomasse à Milan, le responde: que el ni excusa, ni condena aquella entrada: pero que no negava, que se uviesse hecho sin consultarle, porque no pudo dexar de dar su exercito al Duque de Borbon su deudo, para recuperar el Estado, que por averse passado à su servicio, se lo avia quitado: porque fuera duro, y al parecer inhumano, que siendo el su Capitan general, y haziendo sus vezes en Italia, aviendo alcançado vitoria del comun enemigo, y echado de alli los Franceses, le negàra sus armas vitoriosas, para recuperar los Estados, que por su causa avia perdido. Principalmente, que de la entrada de su exercito en Francia, parecia quedar mas quieta, y pacifica Italia, y libre de las insolencias y demasias, que los soldados vitoriosos suelen usar. Pero succediò la cosa al contrario de lo que se pensavan, por ser tal la suerte de la guerra, y la vitoria, que solo Dios la da, y no sucede siempre como se espera. Pero valiò por lo menos la prudencia de los Capitanes, su osadia, y animo para bolver el exercito con tiempo oportuno, sin perdida, en Italia à reprimir el impetu de los Franceses, y oponerse à sus intentos, que segun se tenia por relacion de personas dignas de credito su Santidad y ministros avian persuadido, y incitado al Frances, para que acometiesse semejante impresa, y hiziesse una guerra tan cruel en Italia. Pero favoreciendo el Altissimo su justicia y causa, fue vencido el Rey con gran mortandad de los suyos, y cautivo le fue llevado por su Virrey de Napoles, y despues se le diò libertad con las condiciones, que su Santidad savia. Y que lo que su Santidad se escusava, que estando sus Capitanes Imperiales sin esperança de poder defender aquel Estado, y aun con miedo de perder lo que era proprio, y su Santidad en gran peligro, se avia concertado por miedo y fuerça, y venido con los enemigos, en las condiciones que el savia, le responde: Que el no podia saver los conciertos, y condiciones en que avian venido, aviendose tratado sin darle parte, ni averlas visto ni leydo, ni mostradose à sus ministros, sino es, que uviesse de creer à lo que los Franceses dizen, que era muy diferente de lo que su Santidad dezia. Y sobre esto dize el Emperador muchas raçones cargando al Papa del termino doblado y cauteloso, que en esta ocasion con el avia tenido, pero con tanto respeto y moderacion, que en nada parece quererle ofender, mas de mostrar su inocencia, y la culpa que Clemente tenia. Y al cargo, que el Papa hazia al Emperador, del cuydado que de sus cosas mas que de las proprias avia tenido, queriendo estorvar la entrada de los Franceses en sus tierras, le responde: Que la devocion, que con el tenia, lo merecia, y era proprio oficio de su Santidad, y assi lo pedia la salud de la Republica Christiana, porque no se encendiesse en ella algun gran fuego: si bien del efeto pareciò averse mas detenido en el camino los Franceses, por sacar dineros y artilleria Año 1526.

Año 1526.

tilleria de las ciudades del sacro Imperio, Luca, y Sena para hazer guerra à el, y à su Reyno, y para turbar el Estado de la ciudad de Sena, y meter en ella tiranos, que à su voluntad mudassen el gobierno, para de todo punto apartarla de la devocion del sacro Imperio, levantando gente en las tierras de la Iglesia, con los dineros que avian sacado por fuerça de las ciudades del Imperio, para entrar y acometer con mayor potencia las tierras de su Reyno, si Dios por su misericordia, dandoles à sus Capitanes la vitoria de Pavia, y preso el Rey, no pusieran tanto temor en ellos, que ya no tratavan de acometer, sino de su salud y huyda. Y à lo que su Santidad dezia, que si siguiera su amistad, no solo se le ofrecian grandes premios, sino que luego se los davan, le pedia dixesse, que razon, que causa justa podia mover à su Santidad, para ayudar à un acometimiento semejante, contra su proprio feudatorio, sin merecerlo? pues estava obligado, como Señor del feudo, à defenderle, y ampararle en el, antes que dar entrada, ò juntarse con los invasores, ò acometedores, pues por la misma razon que un vassallo deve (por causa del feudo) servir al Senor, assi deve el Señor amparar en el feudo al vassallo. Y por las mismas causas que el vassallo pierde el feudo, es privado el Señor de la propriedad directa, y directo dominio del feudo, por ser tal la naturaleza del feudo. Y que era facil acometer à un Reyno desapercibido y falteado, y tomar parte del. Pero que mirasse su Santidad si esto era licito, y convenia al oficio de Pastor. Y à lo que su Santidad dezia, que luego que se alcançò la vitoria de los Franceses, y fue preso el Rey, quando parecia que ya las contiendas eran acabadas, por quedar vencida la una de las partes, y el se podia sin sospecha llegar al Emperador, no solo lo hizo, pero aun diò cien mil ducados, &c. Confessava que aquella vitoria le avia quitado de toda contienda, y que sin sospecha de alguna codicia (la qual nunca el tuvo) se devia pensar, segun razon, que se avia de juntar con el, pues en ello estava el bien de toda Italia, si el sembrador de la zizaña no ahogara este fruto. Pero negava la condicion que dezia, que se avia puesto en el concierto, de que aviendo alguna duda, se le restituyessen los cien mil ducados que avia dado à sus Capitanes, pues constava del progresso de aquella jornada lo contrario, ni parecia hazerse mencion alguna de tal condicion en el concierto. Y en lo que dixo, que el Marques de Pescara por disgustos avia tratado de alçarse con el Reyno de Napoles en desservicio del Emperador. Responde: que se maravillava mucho de que su Santidad dixesse semejante cosa, que si bien otros lo avian escrito, nunca avia dado credito, ni agora lo creyera, sino lo viera firmado de su nombre, siendo la verdad segun parece por cartas del Marques, y por las confessiones de otros, que aun vivian, que fueron sabidores, y participantes desta traycion. De las quales consta manifestamente, que el Marques de Pescara no descuydandose de su propria honra y conciencia, no solo no tratasse alguna cosa en desservicio y daño suyo, sino que fingiò lo que no le passava por el pensamiento, para descubrir con indicios mas verdaderos, y claros argumentos, el fuego que se yva encendiendo, cuyo humo avia sentido: porque avisando del pudiesse ser apagado con tiempo. Y por esto avia fingido estar descontēto del Emperador, porque los contrarios, que urdian tal trama le combidassen y atrayessen, y pudiesse saber lo que se traçava, y de todo punto entenderlo. Y assi llamado el Marques, para entrar en esta tragedia, dissimulando su animo se juntò con los authores della, y diò muestras de consentir la traycion. Y aviendo sabido los que estavan conjurados, para acometer tal maldad, entendida de todo punto, y que su Santidad era el principal author, de quien el Marques tuvo despacho embiado por su Nuncio, en que debaxo de la creencia de un cierto breve, le ofrecia la investidura, y possession del Reyno de Napoles, si el Marques se passasse con los soldados, de quien el mas se fiava, à la parte de su Santidad, y de sus confederados, para que juntas las armas de los confederados, con el exercito del Rey de Francia, en que avia gran numero de Suyzos, y assi mismo otras ayudas de los Venecianos, tratassen de libertar al Rey de Francia, y sacarle por fuerça de la prision, y que se levantasē todos los pueblos de Italia, à titulo de libertad, y de un golpe diessen en el exercito Imperial, y le acabassē, excluyendole à el no solo del Estado de Milan, sino del Reyno de Napoles, y Imperio de toda Italia. Y demas desto que su Santidad le privasse, y depusiesse de la dignidad Imperial. Y que pidiò el Marques tiempo para consultar si podia hazer tal cosa sin detrimento de su honra, ni incurrir en el crimen de la læsa Magestad, y que el responderia dentro de quinze dias, que pedia de termino para tener tiempo de avisarle, como lo hizo. Y para mas dissimularse el Marques, lo consultò con hombres dotos, y tuvo pareceres de Roma, que le persuadian poderlo hazer licitamente sin daño de su honra, ni del juramento de fidelidad, ni incurrir en el crimen de la læsa Magestad, y passarse à la parte de su Santidad, como de supremo Señor de aquel Reyno, y recibir el feudo de su mano, principalmente estando de por medio su mandato, y que si esto es ansi como lo cuenta el Marques (que hasta que acabò la vida, dixò y afirmò siempre de una manera) si eran tales los consejos, y tratos que su Santidad

Año 1526.

Año 1526. dad confessava aver oydo, viesse con el ojo derecho de su entendimiento, si son dignas tales marañas de un tan gran Pastor? y que fruto se podia sacar dellas? qual escandalo? quantas alteraciones nacerian en la Iglesia de Dios, y en toda la Republica Christiana?

Desta manera va el Emperador cargando el Papa con palabras elegantes, y razones que concluyen, le responde al cargo que hizo, de que los Capitanes Imperiales tenian ocupado el Estado de Milan, y cercado en el castillo à Francisco Maria Esforcia. Y à las quexas de la embaxada que hizo el Comendador Herrera, y à lo demas que dize, que desesperado del era forçoso juntarse con otros Principes, descargandose largamente el Emperador, y diziendo la poca verdad, que en estos cargos avia con un termino cortés, y elegante, y confessando que si tales cosas tuvieran verdad, no se podia tener por dignas de un Principe Christiano, sino condenarlas à los infiernos. Va assi mismo respondiendo à cada uno destos cargos, satisfaziendo en todos. Y funda desde su principio el derecho que tenia al Estado de Milan, y que pudiendole con justos titulos retener en si, ò darle à su hermano el Archiduque Don Hernando, ò à otro, no quiso, sino à Francisco Maria Esforcia, por ser la persona que parecia mas grata, y à satisfacion de los Milaneses, y de toda Italia: y que el tenerle cercado, que era lo que su Santidad tanto llorava, lo tenia bien merecido, por aver sido el movedor principal de los tratos que le avian traydo con el Marques de Pescara, y que como ingrato merecia ser despojado de lo que con tanta liberalidad le avia dado. Refiere los embustes, cautelas, y casi trayciones que avia urdido por medio de Geronymo Moron su Consejero, como lo he referido tratando de la conquista de Milan: y el processo desta causa, que es bien largo, està oy dia en el Archivo Real de Simancas. Y al cargo que el Pontifice hazia de que el Emperador avia alterado las capitulaciones, que el Comendador Herrera con pleno poder de su Magestad avia assentado con el Papa en Roma, quitando unas cosas, y poniendo otras à su voluntad, responde con razones bien justificadas, y concluyentes. Finalmente concluye ofreciendo su amistad, su hazienda y Reynos, persona y vida, pidiendo al Pontifice se ponga en lo justo, y se quite de passiones, y vea el oficio que tiene, las obligaciones que trae, y que pues puso Dios en su Iglesia las dos dignidades Pontifical y Imperial, como dos lumbreras para dar luz al mundo, no lo escureciessen, eclipsandose la una à la otra, y esto dize con palabras tan Catholicas, elegantes, y devotas (usando muy à proposito de lugares de la Escritura) que sino te-

Justificacion grande del Emperador con el Papa.

miera cansar, los traduxera aqui al pie de la letra. Vastanos dezir que se imprimieron en Alcala, y se derramaron por la Christiandad, y juzgavan dellas segun la passion que cada uno tenia. Año 1526.

§. XIX.

Segunda carta del Papa Clemente para el Emperador.

LUego se arrepentiò y conociò su colera el Papa Clemente, por que dos dias despues de aver escrito la carta, que arriba dixe, que fue à veynte y tres de Junio, escriviò otra à veynte y cinco del mismo mes, para que el Emperador oyesse, y diesse credito à Balthasar Castileon su Nuncio. En la qual carta de creencia, con palabras blandas y amorosas le pide, quiera oyr los tratos de paz y amistad, pues dellos avia de resultar tanto bien à la Christiandad. A la qual carta respondiò el Emperador à diez y ocho de Septiembre, dandole gracias por verle con tan diferente animo del que avia mostrado en la primera carta, y ofreciendose al bien, y paz universal de toda la Iglesia, con razones Catholicas, y dignas del animo Christianissimo, que este Principe siempre tuvo.

Carta del Emperador à la congregacion de Cardenales pide Cócilio.

Y à seys de Octubre deste año de mil y quinientos y veynte y seys estando el Emperador en Granada escriviò otra carta al Senado, ò Colegio de los Cardenales, pidiendoles encarecidamente, que si el Pontifice negasse ò difiriesse el Concilio general que se pedia, ellos lo señalassen, ò echassen, pues veyan los peligros en que estava la Iglesia, principalmente en las partes de Alemaña, con las novedades de las heregias y errores que alli se avian començado, y lo que el avia hecho, y peligros en que se avia puesto, no obstante la contradicion y guerras que el Rey de Francia, y otros Principes le avian hecho. Y porque esta carta no la impidiesse el Papa, y se pudiesse leer en el ayuntamiento de los Cardenales, paraque fuesse notorio à todo el mundo el zelo que deste bien el Emperador tenia, diò traça su Embaxador en Roma, como Alonso de las Cuevas Clerigo de la ciudad de Burgos, Notario Apostolico diesse esta carta cerrada y sellada al Colegio de los Cardenales delante de los testigos, para que alli se leyesse, como se hizo.

§. XX.

QUiso demas desto el Emperador satisfazer à los Principes, y ciudades de Alemaña, porque sabia las traças que sus enemigos trayan para le desacreditar con ellos. Y ultimo dia de Noviembre, deste año de mil y quinientos y veynte y seys, estando aun en Granada despachò un Cor-

reo

Año 1526.

reo con su carta para los Eletores del sacro Imperio, en que dezia: Que entendia ser à todos muy notorio el animo que hasta entonces avia tenido de la salud de la Republica, paz, quietud y tranquilidad, de manera que ninguna malicia de hombres podria por alguna parte ofender su nombre, y honra, porque avia sido siempre tal su animo, que no con palabras dobladas, y agenas de lo cierto (como algunos hazian) sino con la misma verdad las comprovava, y eran notorias, no solo à todos los del mundo, sino delante de Dios que sabe los coraçones de los hombres, que por no referir cosas passadas diria solamente, como no haziendo caso del interes, ni propria gloria, antes desseando muy de coraçon la salud de la Republica, particularmente la quietud de Alemaña, avia hecho tantas y tan buenas obras al Rey de Francia, que como era notorio, con justo titulo avia tenido preso despues de averle recibido en estos sus Reynos de España, con toda benignidad, y clemencia, siendo tratado por los naturales con grandissima honra, tanto que no parecia ser cautivo, ni aver sido vencido en la batalla de Pavia, sino antes sido el vencedor. Que siendo enemigo, le avia dado por muger su propria hermana mayor, y segunda en la succession de tantos Reynos, para hazerle de enemigo hermano, ò cuñado. Que siendo tenido al juyzio de todos, por conturbador de la quietud Christiana, avia partido con el la gloria de la salud comun. Que teniendo usurpados muchos Estados y tierras, assi de los Reyes de España sus predecessores, como de los Duques de Borgoña, occupandolos con violencia y fuerça, contra razon y derecho, le avia cedido la accion que à ellos tenia, pidiendo solo lo que fuera de perder su honor, y diminucion de dignidad, è incurrir en indignacion de los suyos, no pudo perdonar. Y que el mismo no rogado, ni pidiendoselo (si con razon usa del titulo Christianissimo) devia restituyr. Y que cargado de tales beneficios avia restituydo un Rey cautivo à su libre y Real dignidad: si bien muchos se lo dissuadian, que fiavan poco de su promesa, dandole libertad para yr à Francia. Queriendo mas experimentar su fè, y perder con el de su derecho, que no que se le pudiessen imputar en alguna manera los males, que à caso podian succeder en la Christiandad. Y quando aparejava para passar en Italia, como entre los dos estava concertado, y sus armas contra los enemigos de nuestra Religion, con las quales pudiesse defender à Ungria, y lançar della los contrarios, faltando en su ofrecimiento y palabra, se aparejava para hazerle una cruel guerra, confederandose con el Pontifice Romano, y otros Potentados de Italia, que haziendo entresi una liga, que llamaron ofensiva y defensiva, partiendo y dividiendo entre si el Reyno de Napoles. Y quando el uno con vanas promessas assegurava de cumplir lo que avia prometido, y el otro (que era el Pontifice) le incitava à la defensa de Ungria, para con este ardid cogerle y acometerle descuydado, y que acometieron desta manera como crueles enemigos las tierras suyas, y del sacro Imperio, sin tener respeto ni consideracion de su amor y amistad, ni de la salud de la Republica Christiana, y de nuestra Religion. Los quales intentos y malos fines, no le succediendo (por justo juyzio de Dios) como pensava, no contento el Rey de Francia de contender con el (usando de las armas) queria ofenderle con palabras, estampandolas con su Real privilegio, y embiandolas por todas partes, sin temer ni reparar que en sus obras se veya la falsedad de sus palabras. Y si bien contra su voluntad se le avia respondido bastantemente à una Apologia, ò por mejor dezir invectiva, satisfaziendo en diversas lenguas à lo que dezia, no consintiò, antes mandò expressamente, que no se imprimiesse en alguna parte de sus Reynos, ni Estados, queriendo mas vencerle con virtud, que con sus denuestos, esperando que con su modestia reprimiria su demasia. Pero agora, aviendo llegado à estas partes un tanto de las cartas que el dicho Rey les avia escrito, con ocasion de las que à el le avian escrito, pidiendole passò para que sus Embaxadores pudiessen yr y venir por sus tierras de Alemaña à España, veya en ellas que el Rey de Francia hablava palabras pesadas, y descompuestas contra el, y la dignidad y honor suyo. Y que con todo esso era tal su animo, que en tiempos tan turbados y difficultosos desseava mas hazer la causa comun que la propria particular. Pero porque no pareciesse, que con el mucho callar hazia verdaderas las criminaciones, y injurias que los enemigos dezian, de fuerça, ò de grado avia de mostrar la verdad à todos, y dar razon de sus acciones: que por esso les embiava juntamente con esta carta, aquella Apologia, ò por mejor dezir invectiva, con la refutacion, que en su justificacion se avia hecho, para que mejor entendiessen, con que derecho, ò con que razon queria el Frances escusarse de la fè y juramento, en que avia faltado: y con que titulo y verdad pueda dezir, que ama la paz, y que ofreciò medios honestos della, pues que no solo no quiso estar en los que se avian capitulado, sino que contra la fè, que de todas maneras diò, aviendo hecho la liga ofensiva, cuyo traslado tambien yva con esta, con mano armada le entrava sus tierras. Y que podian ver con quanto afecto respetò la Republica Christiana, y el ornamento de nuestra Religion,

Año 1526. ligion, y gloria del nombre de Christo, pues en oyendo que el Turco avia entrado con poderoso exercito contra el Reyno de Ungria, luego el Frances le moviò guerra, y le forçò à detener las armas, que avia juntado para yr à la defensa de Ungria dentro en sus tierras, para defender sus subditos. Por lo qual succediò con grandissima ignominia del nombre Christiano, que el comun enemigo saliesse con lo que queria, sugetando aquel firmissimo muro de la Religion à su Imperio y Señorio, muriendo el Rey en edad floreciente, cautivos y desterrados los Christianos de sus proprias casas, profanando los Templos, derramada tanta sangre de sus innocentes, lo qual el no podia referir sin muchas lagrimas, y consentimiento del alma. Y aviendo sido el Frances causa destas y otras calamidades, y infortunios de la Republica, predicava agora, que sentia mucho estos males, como si se uviera de dar mayor credito à sus palabras, que à las proprias obras y ojos de cada uno. Y que entendia aver el de Francia escripto aquellas cosas, con animo de querer cerrar las bocas de los que afirman (despues que se le cogieron unas cartas) que por su causa, y por su consejo acometiò el Turco con tanto impetu à Ungria. Pero que dexando lo que otros dezian (dize) y veniendo à las cartas del Rey escriptas con tan fingido y dissimulado dolor de sentimiento, si tanto temia el peligro de la Religion Christiana? si desseava la salud de la Republica? si la espada que se avia de sacar contra los enemigos de la Fè? si las fuerças que se avian de bolver en ellos? si tan mal le parecia que se derramasse la sangre Christiana, y entre si se consumiessen sus exercitos? porque el mismo con nuevos movimientos de guerra, no quiso poner la Republica en tanto peligro? porque estando en paz la turbò? porque acometiò con mano armada sus tierras? y quiso dar principio à su Reyno con derramamientos de sangre? Porque quiso tantas vezes, con sus marañas y malos tratos embaraçarle, para no poder defender sus subditos, contra los enemigos de la Religion, siendo sus tratos agenos de la salud comun? Y que porque tantas vezes vencido, favoreciendo la divina justicia su causa, quiso experimentar diversas suertes de fortuna adversa, con effusion de la sangre Christiana, mas que tener respeto à la gloria de Christo, y mirar por su propria honra y dignidad? Que si bien estas cosas eran notorias à todos, no mirando si era falso, ò verdadero lo que dezia, procurava echarle à el toda la culpa, diziendo, que acosta de sangre humana pretendia un palmo de tierra? Que era assi por cierto, que por un breve termino de tierra, que era el Ducado de Borgoña, avia dado libertad à un Rey tan grande, el qual nunca el pidiera, sino fuera por ser tan claro el derecho que à el tenia, como constava claramente de la respuesta dada à la Apologia de los Franceses. Y que el no hazer caso del parecia antes cortedad de animo, que Religion, ò liberalidad. Que aunque el mismo Rey, assi en el concierto de Madrid, como fuera del, con sus proprias palabras dichas por su boca, y confirmadas con juramento, uviesse prometido de restituyrlo. Y demas desto libre ya en su Reyno, mucha vezes con palabras y con cartas firmadas de su propria mano, que le avia escrito, prometiesse de cumplir todo lo contenido en la dicha concordia: despues mudando parecer, no quiso hazer la restitucion. Y que no por esso el Emperador avia tratado de satisfazer desta injuria, y quebrantamiento de palabra y concordia. Ni quiso tocarle à sus tierras, ni con nuevos movimientos perturbar la paz publica, sino con cartas, y embaxadas hizo solicitar su endurecido coraçon, para que cumpliesse lo que avia prometido. Que quando no quisiesse tener consideracion à la Republica, la tuviesse à su honra y dignidad. Pero el queriendo mas poner la Republica Christiana en manifiesto peligro, olvidandose de su palabra y juramento, fue causa de que succediessen los males que dize. Y demas desto era verguença suya dezir tan falsamente, que muchas vezes avia protestado por la Religion Christiana, y la paz, y usa de las mismas palabras con que diversas vezes se le avia pedido, que no quisiesse violar su fè, faltando en lo que avia jurado. Por lo qual con varias dilaciones se gastava en vano el tiempo, y las tierras de los Christianos se destruyan, las ciudades se assolavan, crecian los incendios, las muertes se multiplicavan, los terminos de los Infieles se dilatavan, sus fuerças se augmentavan cada dia. Y esto era lo que la Republica Christiana devia al Rey de Francia, que se gloriava de tener su Reyno en medio de la Christiandad seguro, y libre de semejantes incendios y peligros, y el lo conturbava todo, sin dexar vivir à alguno en paz, procurando que las armas, que se avian de usar contra los Turcos, se convirtiessen sobre su cabeça. Y que prendia los Correos que yvan con despachos en servicio de la Republica Christiana, y contava entre sus triunfos la entrada de los Turcos en el Reyno de su cuñado el Rey Luys, contentandose y pareciendole le vastava, que los suyos le llamassen Christianissimo. Que solenizava la miserable suerte del Rey Luys su cuñado, que diò su vida por la Fè, por la Religion, por su patria, por la gloria de Dios, y de Jesu Christo su hijo, siendo el llamado à otro mas feliz Reyno, dexò loable nombre, y perpetua Año 1526.

Año 1526. tua memoria de escogido Principe, valiente, y magnanimo: porque el morir por Christo, es suerte que deve parecer à qualquier hombre de sano entendimiento, no miserable, sino feliciſſima. Y el miſmo Rey de Francia podia bien dezir, quanto mas miserable era su propria suerte. Y que el cierto quisiera mas trocarla suya con el Ungaro, que con el Frances. Aunque indiscretamente repia tantas vezes, que quiere tentarlo todo, procurando la paz de la Republica Christiana. Y que si la desseava, quien le provocava à la guerra? Que enemigos le entravan las tierras? Quien le desafiava? Quien era el que desseava mover la mata, que de si echava tan mal olor? Que si desseava cobrar los hijos, que avia dado en rehenes, porque no guardava las leyes, que se le avian puesto? Y si le era impoſſible, como dezia, porque siendo poſſible no se bolvia à la prision, como avia prometido? Que se hallaria cierto muy desseoso de la salud publica, y de las cosas de su honor. Pero que si queria continuar las armas, avia de ser el tan negligente, y sin cuydado de su honor, que tenia de permitir que se encarniçasse un enemigo en el rebaño, que Dios le avia encomendado? Y que aſſi la amonestacion, y protestacion, que el Frances queria que se le hiziesse, se devia hazer à el con mas razon: pero que se avergonçava cierto, usar de tantas palabras respondiendo à semejantes niñerias, y vanas fabulas. Que si estava apartado de todo peligro, y dentro de los terminos de su Reyno, y gozava de la dulce paz, y grata quietud, que ninguna embidia le tenia de aquesta felicidad, antes muy de animo se holgava della, y holgaria mucho mas, si gozando el de tal quietud, permitiesse que sus vezinos viviessen en paz, y no sembrar en tantas partes la guerra, turbando todas las cosas con repentinos acometimientos. Que aunque estas cosas eran à todos muy notorias, de manera que no tenia neceſſidad de comprovacion, pero con todo se las avia querido escrivir, porque no uviesse quien diesse credito à semejantes burlerias: y porque palabras tan descompuestas no tuviessen lugar, para poder ofender su clara fama, y para que supiessen como el miſmo Rey de Francia avia sido causa de embaraçarle la jornada, que los dias paſſados les avia escrito que queria hazer. Pero que esperava con el favor de Dios disponer sus cosas de tal manera, que si bien el Rey porfiasse, quedando sus intentos frustrados y vencidos, satisfaria cumplidamente à todos del desseo que tenia de hazer bien à la Republica, y limpiar y dilatar la Religion Christiana. Que para esto tenia convocadas Cortes en Valladolid à los veynte de Henero, para donde el ya caminava, y alli trataria de embiar con toda brevedad la gente y ayuda que pudiesse en Alemaña, con la qual pensava, no solo defenderla, sino quebrantar y reprimir el impetu de los enemigos, y apartarlos lexos de las cervizes de los Christianos: porque commovidos, y indignados los animos de los Españoles con tal injuria, de su propria voluntad le avian ofrecido sus fuerças, riquezas y propria sangre: y le instavan à que hiziesse esta jornada, por la qual pareciendo convenir, prometia, no tanto sus Reynos, y Dominios todos, sino su persona y su sangre, y ofrecia à Christo, Dios bueno y poderoso, su propria vida y alma. Y que si ayudandole Dios en este tiempo el Rey de Francia mudasse proposito, y quisiesse bolver à su amistad, procuraria sin duda, muy de coraçon, todo lo que fuesse de su provecho, honra, y dignidad, y liberalmente le perdonaria esta injuria, y perderia con el de su proprio derecho, para que quitadas estas contiendas, con las fuerças y armas juntas pudiessen facilmente vencer los enemigos, y echarlos de sus tierras: ò si Dios quisiesse, reduzirlos al rebaño de Christo. Y demas desto dize el Emperador à estos Principes, que bien sabian las artes y sutilezas de los Franceses, que por hazer su negocio, no cessavan de sembrar discordias: y que era suyo no fiar mas en sus promesas para que entiendan quan sin fruto solicitavan los animos de tan grandes Principes. Con esto acaba el Emperador su carta hecha en el tiempo que dixe, y dize ser el año octavo de su Imperio Romano.

§. XXI.

Movimientos de guerra generales cōtra el Emperador.

EN este tiempo el Principe de Vearne, que se llamava Rey de Navarra, con favor y ayuda del Rey de Francia, començò à hazer gente diziendo, que queria venir à cobrar su Reyno. Por la parte de Italia estavan los enemigos que he dicho, y tan poderosos que llegava su Campo à sesenta mil combatientes. El de Ingalaterra amenazava con rabia. Lo qual todo no tomò al Emperador tan apercibido, como convenia, para ofender y defenderse de tantos: porque su fin y pensamientos avian siempre sido de paz. Solamente tenia en Lombardia el exercito ordinario, del qual una buena parte, que eran tres mil Alemanes, estavan ocupados en Milan, y los que restavan con la paz y el tiempo se avian menoscaba-

Año 1526.

cabado mucho, y demas desto, cansados y indignados los ciudadanos de Milan, por los agravios que avian recibido, y ver al Duque su Señor tan mal tratado, con el aliento de la liga estavan alborotados, y aun levantados: sino que la necessidad de no poder mas, los hazia estar quedos con muy buenos desseos de que el Duque con los de la liga viniessen à vengar sus injurias. Viendo el Emperador lo que en Italia passava, y que ya todo yva tan de rota, que no vastava razon para llevarlo sino por armas, y que su exercito estava flaco, y deshecho en Italia, y el poder de los enemigos era grande, determinò escrivir al Infante su hermano, que levantasse algunos Alemanes, y los embiasse à Italia, si bien el Rey Francisco por divertir al Emperador, mandò hazer mucha gente, y embiarla al Principe de Vearne, con voz de que queria conquistar à Navarra: y en la Picardia, que es tierra que confina con Flandes en la raya de Francia, mandò hazer otros acometimientos que inquietaron aquellas fronteras.

§. XXII.

Van cōtra Cremona los de la liga.

ANdava, como dixe, en el Campo de los de la liga el Duque de Milan Francisco Esforcia, y con su acuerdo y voluntad el Duque de Urbino acordò de embiar sobre la ciudad de Cremona, cuyo castillo aun estava por Esforcia, à la defensa de la qual estavan mil y quinientos Alemanes, y ocho cientos Españoles, y ciertos cavallos ligeros de los de Napoles, con algunas compañias de Italianos. Encomendole esta jornada à Malatesta Vallon General de la Infanteria de Venecianos, y con el à Julio Manfredonio Capitan de gente de armas, los quales con buena parte del Campo, y mucha artilleria, se partieron para alla, quedando el Duque de Urbino con la otra parte del exercito en una villeta cerca de Milan, por conservar la reputacion de que estavan sobre ella, y por quitar los vastimentos à los Españoles. Llegados à Cremona los dichos Capitanes, pusieron luego el cerco sobre ella, y con mucho animo y diligencia le dieron la vateria, y despues la batalla: pero los cercados lo hizieron tan valientemente, dos vezes que fueron acometidos, que matando gran numero de los que acometieron, los forçaron à retirarse mas que de passo, quedando muertos el Julio Manfredonio, y Alexandro Marcello, y otros principales Capitanes Venecianos, de lo qual quedaron tan mal parados y deshechos, que no se atrevieron à acometerlos otra vez. Avisado desto el Duque de Urbino, y teniendo este hecho por muy importante, moviò luego con todo su Campo, y pusose sobre Cremona, apretandola tanto con vaterias y combates,

Combatē à Cremona.

Año 1526.

que si bien los Capitanes Alemanes hizieron todo su poder por defenderla, fueron puestos en tal necessidad, que uvieron de venir à tratar de medios para entregarse. Y assi se concertarō, que dentro de diez dias, que se cumplieron à tantos de Septiembre (sino fuessen socorridos) entregarian la ciudad, con tal cōdicion, que à todos los que dentro estavan, assi Alemanes, como Españoles, los dexassen salir libres con sus ropas, y armas, y vanderas tendidas, tocando sus atambores. Lo qual se cumpliò despues de passado el termino, y uvieron los de la liga la ciudad de Cremona, para el Duque esforcia. Y aviendola entregado al Duque se tornaron à poner en los lugares que antes estavan en torno de Milan. En los dias que durò este cerco passaron en el muy grandes cosas y hechos de armas, assi en las escaramuças, como en los combates, los quales no puedo contar por menudo por lo mucho que ay que dezir en este año. Dirè de lo que en estos dias succediò en Sena, porque començemos à dar noticia desta Republica, que adelante darà bien que contar por lo mucho que diò que hazer à los Imperiales.

Rindese Cremona al Campo de la liga.

§. XXIII.

ANdavan muchos de los vezinos de la ciudad de Sena desterrados, por los vandos y discordias que entre los ciudadanos naturales avia. Y estando la ciudad en paz debaxo de la obediencia y govierno del Emperador, estos foragidos pareciendoles buena la occasion con la guerra de Lombardia, y liga que avia contra el Emperador, pidieron favor el Papa, y Florentines, para entrar en su tierra, y ellos se la dieron. Tomando pues por Capitanes à los Condes de Gangiulera, y Petiliano, hizieron exercito de mas de seys mil hombres, con el qual fueron sobre las tierras de Sena, y despues sobre la misma ciudad, y tuvieronla cercada muchos dias. En la qual guerra assi de cerco, como de correrias passaron señalados trances de armas. Uvo muertes de personas señaladas, quemas y robos, y otros grandes daños, combates y escaramuças. Finalmente parò por entonces, en que un dia los cercados salieron y dieron subitamente en el Campo de sus enemigos, y los rompieron y desbarataron, matando muchos dellos, con que la ciudad quedò libre por entonces. Dicho queda el camino, o embaxada que el Emperador encomendò à Don Hugo de Moncada desde España à Roma.

Llegado que fue en Italia, hallando ya la liga hecha contra el Emperador, comunicò con los Capitanes Imperiales en Milan lo q̄ convenia hazer, y passò adelante, si bien con peligro, derecho à Roma. Como hallò las cosas todas turbadas, y que el Duque de Sesa Embaxador del Emperador se avia salido

Entrada de Don Hugo de Moncada en Roma.

Año 1526.

salido de la Corte Romana, desesperado de la paz con el Pontifice, sin embargo de los buenos cumplimientos y partidos, que de parte del Emperador le avia ofrecido, haziendole las salvas possibles. Pero como nada aprovechasse, Don Hugo saliò de Roma, y se fue à Napoles, y la guerra se rompiò por Lombardia como està dicho. Luego començò el Papa à perseguir los Coloneses, porque tenian la voz del Emperador, y hizo gente en Roma y su comarca, en que passaron muchas cosas y tratos entre ellos. Lo qual visto por Don Hugo, y sabido como ya el exercito de la liga despues de aver estado sobre Milan, yvan acercar à Cremona (como arriba dixe) con intẽto y pensamiento de que el Papa hiziesse por fuerça y temor, lo que por tratos y ruegos no avia querido. Y por divertir la guerra de Lombardia, quiso metersela dentro de las puertas de su casa. Era el Cardenal Pompeyo Colona tan verdadero servidor del Emperador, que en ninguna manera podia sufrir que el Papa se uviesse confederado contra el: y si bien al Cardenal se le ofrecian hartas dificultades, el se concertò con Don Hugo de Moncada, y con Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, para hazer guerra al Papa, y echarle de Roma, y aun prenderlo, y ponerle en tanta necessidad, que le fuesse forçado salir de la liga que avia hecho, que todo se hizo. Y para poder el Cardenal hazer esto, y valerse de los Imperiales, fingiò estar tocado de la gota, y fuese à tener el imbierno à Tusculano. Juntose con el Duque de Sesa, y con Don Hugo de Moncada, los quales todos començaron secretamente de aparejarse para saltear al Papa. Juntaron hasta mil y quinientos Infantes, que los mas eran Españoles, y mil y quinientos cavallos de los de Napoles, y de los Coloneses. Partiendo con esta gente la buelta de Roma, echando corredores delante que tomassen, y atajassen los caminos, dieronse tan buena maña y diligencia, que antes que el Papa pudiesse ser avisado del camino que trayan ò llevavan, llegaron à Roma un dia en amaneciendo, y en entrando por la puerta de San Juan de Latran, sin que nadie se lo defendiesse, entraron en la ciudad con la gente en orden, de apie y de acavallo, apellidando, libertad, libertad, y pregonando que ningun viejo uviesse temor. Y como luego avisassen al Papa con el miedo y turbacion que se puede pensar, saliò huyendo de su Palacio con los Cardenales, y otros Perlados, y cortesanos que con el se hallaron, y avian acudido al rebato, y fuese à meter en el castillo de San Angel, por un passadizo, que va del mesmo Palacio al castillo. Don Hugo de Moncada passò adelante con su gente y vanderas tendidas, por medio de Roma, y atravessando el rio se apoderò de todo el Vurgo llamado Vaticano, y del Palacio sacro, al qual los soldados contra la voluntad de Don Hugo, y sin poderlo resistir robaron, y saquearon, y lo mismo hizieron en San Pedro, y en gran parte del Vurgo. Viendose el Papa tan apretado y afligido, pareciole que no tenia en castillo vastimento para sufrir el cerco, aunque fuesse de pocos dias. Y si bien dezia Don Hugo, que su venida no era para mas, que para hazer que el Pontifice fuesse amigo del Emperador, y se apartasse de la liga, el Pontifice embiò à pedirle con grandissima instancia, y promessas que le quisiesse hablar, y Don Hugo vino en ello dandole el Papa en rehenes, y seguridad unos sus sobrinos. Y assi se hablaron, y passaron entre los dos largas platicas, descargandose el Papa de las cosas passadas, y Don Hugo disculpandose por lo que agora se avia hecho, diziendo que forçado y desseoso de la paz avia venido à ello. Finalmente se concertaron desta manera. Que el Papa, y el Emperador tuviessen treguas por quatro meses. Que se retirasse el exercito que tenia en Lombardia. Que perdonasse à todos los Coloneses. Que Don Hugo sacasse luego la gente de Roma, y se tornassen al Reyno de Napoles. En esto se detuvieron dos dias, y los Coloneses quedaron poco contentos, porque se temian que yda la gente, avia de proceder el Papa contra ellos. Dõ Hugo saliò de Roma sin hazer otro daño ni fuerça en ella: y dexando à los Coloneses su gente, se fue à Napoles con la demas. Passò esto en fin de Agosto al tiempo que Cremona estava para se entregar (como ya està dicho) y aunque todo esto se hizo sin orden ni consulta del Emperador, ni uvo tiempo de poderselo consultar, el Emperador aprovò la paz y treguas, que Don Hugo avia hecho con el Papa, la qual el no cumpliò, y le costò caro. En estos dias murio en Roma de su enfermedad, Don Luys de Cordova Duque de Sesa Embaxador de España.

Encuentro del Papa con los Colonas.

Illescas en la historia põtifical cuenta diferentemente esto fol. 289. y otras cosas engañado del Jovio.

Don Hugo de Moncada entra en Roma, y el Papa huye.

El Papa apretado se cõcierta con Don Hugo.

Dize Jovio por calumniar (como suele) los hechos del Emperador, que quando Don Hugo entrò en Roma, estavan hechas treguas con los Colonas, y es falso: porque las treguas se hizieron con Vespasiano, y Ascanio Colona: pero no por el Cardenal, antes requiriendole el Papa constantemente, no quiso entrar en ellas, ni tan poco Don Hugo de Moncada, que avia muy poco tiempo que era buelto de España, y traydo al Papa despachos del Emperador, en que le ofrecia todos los capitulos sobre que estava descontento, otorgandoselos el Cesar conforme à la pretension que tenia: los quales (como dixe) avia primero embiado con el Comendador Herrera, y no se avian concluydo. Y agora traya esta conclusion Don Hugo en los puntos sobre que estavan desacordados, que entre otros eran qua-

Engaño del Jovio.

Año 1526.

quatro los principales. El uno, ſobre la diſtribucion de la ſal en el Ducado de Milan, coſa muy reñida de tiempo antiguo, y de mucho interes, que los Duques de Milan pretendian que era ſuya; y el Emperador, como Señor del feudo lo defendia, y porque el Duque de Milan lo avia dado al Archiduque de Auſtria ſu hermano, por la gente que avia embiado à la guerra de Pavia. El ſegundo era, del hecho de las ciudades de Modena, y Razo, que el Papa dezia, que la Igleſia eſtava deſpojada de ellas, y ſin embargo de que el Duque de Ferrara, que las poſſeya, alegava otro nuevo deſpojo hecho à el primero. Queria el Papa que el Emperador y ſu Campo le concedieſſen el util dominio, el de Ferrara lo defendieſſe, como coſa del feudo Imperial. La tercera pretenſion del Papa era la libertad de Esforcia, aunque uvieſſe cometido la traycion, y crimen *læſæ Maieſtatis*. La quarta carta era, cerca de una pragmatica del Reyno de Napoles ſobre los beneficios de eſtrangeros, y otras coſas que el Papa pretendia que eran contra la libertad de la Igleſia. Llegado Don Hugo con eſtos deſpachos, y ofrecimientos poſſibles, reſpondiò el Pontifice que ya era tarde, porque avia afirmado y ratificado la capitulacion con los confederados, y que no ſe podia apartar della. Y por eſto Don Hugo, y el Cardenal Colona, haziendo gente con mucho ſecreto dentro en Roma, y en la comarca della, la juntaron cerca de San Juan de Latran en aquella ciudad, y hizieron aquel hecho que tan mal pareciò, y no ſe ſaqueò ſino parte del Palacio, y al Papa ſe le dixo con toda reverencia, que no ſe hazia aquello para mas de forçarle à que no fueſſe contra el Emperador. Y aſſi ſe concertaron entre el y los cercadores treguas por quatro meſes, y que la gente de guerra que tenia en Lombardia con los confederados la retiraſse deſta parte del rio Pò, y para lo uno y lo otro diò rehenes, y con eſto ſe ſalieron Don Hugo, y el Cardenal Colona de Roma, y todo quedò pacifico en una tarde, y otro ſolo dia; y eſto es lo que Jobio tanto agrava y acrimina.

Capitulos en que el Papa y el Emperador no ſe concertavan.

§. XXIV.

Lo que hizo el Papa cõtra los Coloneſes.

EL hecho paſſado de Don Hugo y los demas, fue tenido por atrevido, y caſi temerario; el no ſirviò de mas que indignar al Papa mas de lo que eſtava, porque fue aſſi. Que como ſe viò libre de Don Hugo, moſtrò que queria guardar la tregua y paz, que avia aſſentado, y embiò à retirar el exercito de Lombardia de la otra parte del Pò hàzia Roma, y que apoſentaſſe en Parma, y mandò venir del para Roma dos mil Suyzos, y ſiete vanderas de Infanteria que avia tenido Joanim de Medicis ſu ſobrino en la guerra de Milan, y lo mas de la gente de acavallo. Y demas deſto nombrò à otros Capitanes y mandò levantar quatro mil hombres. Juntas eſtas gentes, luègo procediò al deſcubierto contra los Coloneſes, y ſus tierras. Y con aver ſido perdonados en el concierto que hizo con Don Hugo, les hizo tan dura, y tan cruel guerra, que en pocos dias fueron quemadas y deſtruydas catorze villas. Y procediò contra el Cardenal Pompeio Colona, y lo deſcomulgò y privò del titulo y dignidad, y llevava camino de hazer mayores daños, y deſtruyrlos ſi pudiera, ſino llegara à eſte tiempo el Virrey de Napoles, con Hernando de Alarcon, en el puerto de Gaeta, en el Reyno de Napoles, con treynta naves, y ſiete mil Eſpañoles, y Alemanes en ellas, aunque ſe encontrò en el camino con todas las galeras del Papa, y Rey de Francia (como dixe, y dirè) y le hizieron algun daño; pero refreſcando el tiempo ſe ſalvò. Como el Papa ſupo la venida deſta gente, mandò luego recoger los ſuyos à la comarca de Roma, y los Coloneſes tuvieron esfuerço para ſe rehazer, y defender mejor, ayudandoſe del favor del Virrey: al qual pareciò que era juſto darſelo, por lo que por ſer devotos del Emperador avian padecido. Y ſacada ſu artilleria con los demas que del Reyno, y Coloneſes avian juntado, formò ſu Campo, y partiò à hazer guerra à las tierras del Papa. Juntò el Virrey ſu gente con la de Don Hugo, y ſe hizo un Campo de veynte mil hombres, y luego tomò el camino para Roma. Y el Papa temiendo que yvan contra el, ſe ſaliò de Roma. Monſieur de Borbon eſtava en Milan con quinze mil hombres. Los Florentines le temian, y embiaronle à ſuplicar los tomaſſe y recibieſſe debaxo de ſu amparo, y le ofrecieron quinientos mil ducados. El no queria ſin licencia y mandato del Emperador. Eſperava que le dieſſen un millon de ducados, porque de otra manera amenazò, que ſaquearia à Florencia ſin duda alguna.

Campo del Virrey de Napoles y Colonas contra el Papa.

El Papa de nuevo acrecentò ſu exercito, en el qual eſtava el Cardenal Tribulcio grande enemigo de Eſpañoles, y venian en el Capitanes ſeñalados, algunos de la gente de armas, y ſe començò una muy reñida guerra entre ellos. El Virrey ſaliendo de los terminos del Reyno de Napoles ſe fue à poner ſobre una tierra y caſtillo fuerte llamado Fronſobona, el qual eſtava proveydo de gente y artilleria vaſtantemente. Y aviendolo vatido con ſu artilleria, vino el Campo del Papa à lo ſocorrer con tan buena orden, y tan poderoſo, que al Virrey le pareciò que no devia eſperarlo alli, y alçandoſe de ſobre el, ſe retirò à un lugar llamado Caſtro,

Año 1526.

ſtro, y fue ſu retirada con tan buena manera, que eſcapò de recibir daño, y los del Papa ſocorrieron à Fronſobona. Y el Virrey dexando fortificado, y proveydo à Caſtro, ſe paſsò à Eſperano, que es en la raya y termino del Reyno de Napoles, y tierra de Roma, donde ſe afirmò ſu Campo. Y paſſando adelante el del Papa, ſe aloxò en otro lugar llamado Poſea, à cinco ò ſeys millas de alli, en los quales lugares por ſer ya el comienço del imbierno, y fin de Noviembre, pararon ambos Campos, fortificandoſe y proveyendoſe cada uno contra el otro, lo mas que podia, y paſſaron grandes trabajos, y neceſſidades, haziendoſe la guerra con correrias, eſcaramuças, y rebatos, en que avia bien que eſcrivir, ſi otras coſas dieran lugar.

Suſpenden las armas por ſer invierno.

§. XXV.

Como andava la guerra en Lombardia.

EStando pues las coſas en eſtos terminos, lo que en Lombardia paſſava es, que retraydo el Campo del Papa de ſobre Milan, y de la otra parte del Pò hàzia Roma, como tengo dicho, en manera de cumplimiento de la paz con Don Hugo de Moncada, dentro de pocos dias hizieron lo miſmo el Campo Frances, y Venecianos: porque teniendo nueva, que doze mil Alemanes que el Emperador avia mandado venir à Italia, eran ya llegados, y venian con alguna Cavalleria, cuyo Capitan general era Jorge Frondeſpergo, que en los años paſſados lo avia ſido de la otra gente, y era un muy valiente y ſabio Capitan, el Duque de Urbino con el exercito Veneciano, acordò acercarſe à las tierras de la Señoria, para amparo dellas: y el Marques de Saluzo ſe paſsò con el Frances à la ribera del rio Ada, con fin de eſtorvar y inquietar à los Imperiales que eſtavan en Milã, y eſtorvar el paſſo à Jorge Frondeſpergo, que por ſervir al Emperador avia ya levantado con ſu dinero los doze mil Infantes y quinientos cavallos, el qual venia ya por Trento en el mes de Noviembre. Sabiendo pues el Duque de Urbino que los Alemanes eran ya llegados à tierra de Mantua, y parecia yvan encaminados à paſſar el Pò la via de la ciudad de Parma, el ſe determinò acercarſe à ellos, penſando poderles eſtorvar el paſſo: y haziendolo aſſi ayudado, y acompañado de Juan de Medicis con ſu Cavalleria, con la mas gente ſuelta del Campo, travò con ellos muy rezias eſcaramuças, en una de las quales al paſſo del rio Minzio, (ò Burgofortum) fue herido Juan de Medicis de una vala, de la qual muriò en Mantua, no aviendo cumplido treynta años de edad: en el qual perdieron los de la liga un buen Capitan. Pero al fin à peſar del Duque de Urbino, Jorge Frondeſpergo con ſus Alemanes paſsò el rio Pò, y caminò haſta Florey, en la comarca de Plaſencia y Parma, donde ſe aloxò, ſiendo ayudado y favorecido del Duque de Ferrara, con artilleria municiones y vaſtimentos. Aviendoſe pueſto los Alemanes donde convenia, el Duque de Borbon y los Capitanes Imperiales ſe començaron à poner en orden para ſalir con ſus gentes en campo à ſe juntar con ellos, y hazer los efetos que veremos. Y cada una de las partes procurò ponerſe en los lugares donde mas daño pudieſſe hazer à ſu enemigo. De manera que la guerra ardia con grande furia por toda Italia, y Lombardia, la qual el Emperador avia ſuſpendido entreteniendo de varias maneras con eſperanças de paz al Pontifice, al Rey de Ingalaterra, y al de Francia. Mas quando ſe viò ſuperior à ellos, declarò que no alçaria la mano de la guerra haſta que el Rey de Francia cumplieſſe lo que avia jurado; y que Franciſco Esforcia puſieſſe ſu perſona, y cauſa al juyzio de las perſonas que el Emperador nombraſſe. Con eſto ſe perdieron las eſperanças de la paz, y avia temores de cruel y ſangrienta guerra. Y el Emperador cierto de que el Rey Franciſco no avia de cumplir ſu palabra, mandò traer los Delfines à Valladolid para de alli embiarlos à la fortaleza de Pedraça cerca de Segovia, como ſe hizo.

El Duque de Urbino quiere eſtorvar el paſſo à los Alemanes Imperiales.

Muere Juan de Medicis.

Tratan los Imperiales de juntarſe, y arde vivamente la guerra en toda Italia.

Los Principes de Francia ſe ponen en Pedraça cõ rigor y cuydado.

§. XXVI.

EN tanto que eſtas coſas paſſavan en Italia, el Emperador avia eſtado en Granada con harto cuydado dellas. Y ſi bien procurò proveer de gente y dineros lo neceſſario, no por eſſo dexava de dar oydos à los tratos de paz. Quiſo ponerſe en ellos el Rey de Ingalaterra, eſcriviendo al Emperador que el no queria ſer protector de la liga, ſino medianero de la paz: que los confederados tenian en ſu Corte Embaxadores con vaſtantes poderes para tratar della. El Emperador con muy gran voluntad embiò inſtruccion y poder al ſuyo que eſtava en la Corte del Rey de Ingalaterra con medios muy yguales y juſtos. Pero como todos eran cumplimientos fingidos, y querer entretener, no reſultò efeto alguno. Y lo miſmo paſsò con el Nuncio del Papa, con los Embaxadores del Rey de Francia, y Venecianos que avian publicado eſta paz. Los quales toda via andavan en ſu Corte diziendo que no eran enemigos del Emperador; y que la guerra que hazian era por la libertad de Italia, y aſiſtencia del Duque de Milan. De manera, que la voz era de Jacob, y las manos de Eſau. Porque en Angulema ſe avian conjurado, el Papa, el de Ingalaterra, Sigiſmundo Rey de Polonia, Iaques Rey de Eſcocia, la Señoria de Venecia, Franciſco Esforcia Duque de Milan, Florentines, y otros ſo color de librar al Duque Esforcia, y à Italia de los Eſpañoles: y porque el Rey Franciſco

El Rey de Ingalaterra ſe pone de pormedio, y trata de paz.

Conjuracion y liga poderoſa contra el Emperador.

Año 1526.

cisco no cumplieſſe lo que prometiò en Madrid, y para eſcoger un nuevo Rey de Napoles, que avia de ſer Juan de Medicis, con que pagaſſe al Rey de Francia ſetenta mil ducados por año, y cincuenta mil el Duque de Milan, avián de juntar para eſto tal exercito que lançaſſe al Imperial de Italia, y ſuſtentarlo haſta le aver echado.

De Granada tambien eſcriviò el Emperador en el fin deſte año, à los Eletores del Imperio, dandoles cuenta larga de todo lo ſuccedido, y de las juſtificaciones y cumplimientos que avia hecho con el Rey de Francia, y con el Papa, y les pidiò como ſe podria reſiſtir al Turco por aquellas partes: y como fue recibido por Rey de Bohemia, y Ungria el Infante Don Fernando Archiduque de Auſtria, ſu hermano por ſer caſado con hermana del Rey Luys, como eſtà dicho, y fue coronado en principio del año venidero de 1527. con gran ſolennidad y fieſtas. Aſſi que puesto el Emperador en tantos cuydados, y exceſſivos gaſtos de la guerra, y de los grandes exercitos que avia ſuſtentado, convinole empeñar y vender las rentas para ſe ayudar en eſtas partes de ſus Reynos, y para tratar otras coſas convenientes al bien comun, y la governacion dellos, mandò convocar los Procuradores de las ciudades de Caſtilla, y llamarlos à Cortes generales para veynte de Henero en la villa de Valladolid, para la qual partiò luego de Granada con la Emperatriz, y toda ſu Corte à diez de Noviembre año 1526. Detuvoſe mucho en el camino, por las grandes aguas y nieves que en toda Eſpaña uvo eſte año, que fue ſu imbierno de los riguroſos que los nacidos vieron, y reſultaron grandes daños con las crecidas de los rios, y enfermedades peligroſas.

Para 15. de Henero.

Cortes en Valladolid.

Parte el Emperador de Granada.

§. XXVII.

Luthero daña las gentes.

LAs coſas de Alemaña en eſte tiempo tocantes à la Fè andavan malas, porque el herege Martin Luthero ſe avia deſvergonçado tanto, con el favor que muchos le hazian, que procurava traer à ſu opinion alguna gente de luſtre, que la authorizaſſen, y en algunos (ayudandole el demonio) hallò mas entrada de lo que convenia: ſi bien otros ſantiſſimamente le reſiſtieron. Eſtando pues los negocios en tales terminos, mandò el Emperador, que ſe tuvieſſe Dieta en Eſpira, aſſi para tratar del negocio de la Religion, como para dar orden de reſiſtir al Turco Soliman. Eſcriviò à los de la Dieta deſde Sevilla, por Março, diziendo: Que muy en breve partiria para Italia, à recibir la corona de oro de mano del Pontifice, y haria con el, que ſeñalaſſe lugar y tiempo para el futuro Concilio, en el qual ſe tratarian las coſas de la Religion, y ſe verian las nuevas opiniones que en aquella tierra andavan, y la verdad

Dieta en Eſpira à 25. de Junio.

que tenian: que en el interim mandava, que ni los Principes, ni las ciudades alteraſſen ni quitaſſen una tilde de lo que haſta alli ſe avia tenido en la Religion Chriſtiana, ſino que en todas maneras guardaſsen la Fè en que ſus padres murieron, como en la Dieta de Vormes ſe ordenò y mandò por todos. Vinieron à eſta Dieta los Principes Lutheranos, Saxonia y Lantgrave. Los quales hazian predicar en ſus poſadas la ſecta Lutherana, y no guardavan fieſta ni oyan Miſsa, ni dexavan de comer carne los viernes, y dias vedados, con grandiſſima diſsolucion y rotura. Trayan eſtos Lutheranos todos ſus criados de librea con una manga largada de un ombro, y bordadas en ella eſtas letras con hilos de oro. V. D. M. I. Æ. que es: *Verbum Domini manet in æternum.* La palabra de Dios permanece para ſiempre. Pronuncioſe en eſta Dieta un decreto, por el qual à fin de evitar otros mayores daños, ſe diò facultad à todos los Tudeſcos, para que cada qual ſintieſse en la Religion aquello que conforme à ſu conciencia penſaſse poder defender delante de Dios y del mundo, ſin otra mejor concluſion. Hallaronſe en eſta Dieta Embaxadores del Rey de Francia, y tratandoſe de la guerra contra el Turco, dixeron: que ayudaria ſu Rey en ella, ſi hizieſſen que el Emperador dexaſſe las armas en Italia (por ventura ſeria para entrarſe el Frances con ellas en ella.) Traxeron eſtos Embaxadores Frãceſes cartas de ſu Rey para los Principes de Alemaña, y ciudades libres, doliendoſe mucho de la deſdichada muerte del Rey de Ungria, y de que la Chriſtiandad uvieſſe padecido una tan gran plaga, y que ſe avezinaſſe tanto à Ungria, y Alemaña, y Auſtria, un enemigo tan crudo, feroz y poderoſo, como el Turco. Y que la cauſa deſtos males era el Emperador, que por ſu demaſiada ambicion queria ſujetar à todos, y hazerſe Monarcha abſoluto, dando leyes ſuperbas à Francia y Italia, con la mayor parte de Alemaña, y que aviendo el ſido por ſu deſventura preſo en la batalla de Pavia, y traydo à ſu poder, le avia querido deſpojar de ſu Reyno; y ya que para eſto no hallò camino, le obligò à cumplir unas condiciones intolerables, en deſtruycion y acavamiento de ſu Reyno, y que ſu demaſiada ambicion en parte era cauſa de que de todo punto olvidaſſe à Alemaña, y deſpreciaſſe à Auſtria, ſiendo el ſolar de ſus padres, y las dexaſſe para que los Turcos las deſtruyeſſen, y que les convenia mirar con tiempo, no fueſſe que con ſus traças, y engaños hizieſſe mas daño à Alemaña, que las armas al deſcubierto de los Turcos les podian ofender. Que el eſtava ſiempre con prompto animo, y voluntad muy entera, como lo avian hecho todos los Reyes de Francia, para con el cuerpo, y con el alma, y con todas las fuerças de Francia enfrenar los acometimientos de los Tur-

Año 1526.

Manda el Emperador que no alterẽ en la Dieta una jota de la ley Evangelica.

Librea de los Luteranos.

Diligencias del Rey Frãcisco para ganar voluntades en Alemaña.

Quexas del Rey Franciſco cõtra el Emperador.

Año 1526.

Turcos, y echarlos de la tierra, si el Emperador no le embaraçasse con guerras: y assi lo protestava ante todos los Alemanes, y naciones del mundo, y que si algun gran mal viniesse à la Christandad se cargasse la culpa del al Emperador, y no à el, que en quanto pudiesse no la tendria.

Responde el Emperador à lo que el de Francia le calumniava.

Tuvo aviso el Emperador destas cartas, y en respuesta dellas escriviò otras à los mismos Principes, y ciudades de Alemaña, refutando las calunias del Rey Francisco, y diziendo su poca memoria, y lo poco que valia su palabra, y que el solo era causa para que las armas de toda la Christiandad se consumiessen entre si mismos, y no contra los Turcos. De lo qual eran buenos testigos todos los Principes de Italia, con cuya ayuda uviera acometido por mar, y por tierra, la Acaya y Peloponeso, si Francisco uviera cumplido lo que devia, y no fuera el impedimento, y perturbador de la Republica Christiana. Con esta respuesta se turbò el Rey de Francia, y con tanta acedia hablava del Emperador, que se echava bien de ver el animo tan enconado que tenia, y que no hablava por descargarse y justificarse, sino vencido de envidia, odio, y mortal passion, por donde ya se tuvo por cierta la guerra. El Emperador respondiò à todo de tal manera que los Franceses dexaron el papel y plumas, y acudieron à aparejar las armas, y començaron à usar dellas. Llegò à tanto el enconamiento de sus animos, que contra Dios, y contra todo lo que se puede pensar se confederaron con el Turco, y traxeron sus armadas à la costa de la Christiandad, y imbernaron en sus puertos haziendo robos y muertes, cautivando los inocentes Christianos, profanando las Iglesias, como en el discurso desta historia se verà.

Muere Doña Isabel

Este año muriò (como dixe) en Bruselas Doña Isabel Infanta de Castilla, hermana del Emperador, Reyna de Dinamarca, dexando un hijo, que se logrò poco, y dos hijas, de las quales una que se llamò Dorotea casò con Fadrique Conde Palatin del Rim, Principe Eletor, y otra dicha Christierna, ò Christiana casò con Francisco Esforcia Duque de Milan, y despues casò con el Duque de Lorena, como aqui se dirà.

Año 1526. hermana del Emperador.

Peligro en que el Emperador se viò andando à caça.

En este año quel Emperador estubo en Granada, se viò en notable peligro de perder la vida andando à caça en las sierras, que estan à vista de aquella hermosa ciudad. Siguiò tanto un jabali que vino à perderse de los suyos, y estar tan lexos, que aunque tocò la corneta, ningun le oyò, ni acudiò, ni el savia donde estava, ni que hazer de si. Y andando descaminado por lugares asperos y montuosos, vino à dar en un lugar de Moriscos. Con discrecion no quiso darse à conocer temiendo algun peligro de la vida, ò prision que atrevidamente siendo malos Christianos, y estando descontentos por el castigo que en ellos avia mandado hazer en la visita general segun queda dicho, y topandose con uno de aquellos Moriscos dixo, como avia perdido el camino que iba para Malaga, y si estava cerca. Esto fingiò por deslumbrar al Morisco. El qual riendose dixo, que Malaga estava lexos de alli, que muy mas cerca estava de Granada. El Emperador le pidiò que le guiase para Granada aunque fuesse de noche, y el Morisco lo hizo, pagandoselo bien el Emperador. Y llegando ya noche cerca de Granada estaban las torres y ventanas llenas de luminarias repicando las campanas, para que el Emperador atinasse alla: y de mas desto avian salido todos los Cavalleros de la Corte y ciudadanos y otras gentes con lumbres en las manos en busca del Emperador, y como toparon con el, fueron grandes las alegrias que hizieron.



HISTORIA DEL EMPERADOR CARLOS V.

LIBRO DECIMO SEXTO.

§. I.

Año 1527.



Omienço con nuevo libro el año de 1527. si bien la materia que en el se a de tratar sea dependiente de la que en el año passado he referido, por tener este por dichoso, y feliciſſimo en España, pues nació en el, el Sereniſſimo Principe Don Felipe, el mas Catholico, prudente, y sabio Rey que a tenido España, despues que ella se pobló, como en su vida se verá, si fuesse tal la mia, que me diesse lugar para escrivirla. Partió el Emperador de Granada para Valladolid, à diez de Noviembre del año passado. Detuvose en el camino, porque el tiempo era rezio de frios, aguas y nieves, y la Emperatriz venia preñada. Llegò à Peñafiel, y alli acudieron los Regidores de Valladolid à suplicarle, se detuviesse algunos dias para darles lugar de proveer la villa de vastimentos, que avia gran falta, por la que uvo el año passado en todo el Reyno. Y tambien porque acudia tanta gente à la Corte, que no se proveyendo, seria imposible poderse sustentar. Tampoco avia aposento en Valladolid para todos. Aposentaron à los Cavalleros de Santiago en Simancas, y al Maestre de la orden de Calatrava en Tudela, y se començò à poner tasa en la gente que avia de estar en la Corte, por echar della los valdios, impertinentes y de malas vidas: que es el orden que prudentemente agora se a dado en la Corte de vuestra Magestad Rey Catholico Felipe, si bien murmurado, por no lo alcançar todos, los que murmuran. Entrò el Emperador con toda su casa y Corte en Valladolid à catorze de Enero deste año 1527. y fueron tantas las aguas, y nieves, que por cosa notable se pueden contar, como lo hazen los de aquel tiempo, que las vieron y padecieron. A veynte de Enero dia de S. Sebastian creciò Pisverga en Valladolid de tal manera, que davan agua à las bestias sin salir fuera del postigo de la cerca que estavan junto à las casas del Conde de Venavente. Y tambien llevò gran parte de la puente de Cabeçon, y hizo grandes daños en huertas, y heredades, presas, y molinos, y se ahogaron muchos. Las nieves demasiadas que cayeron en Otubre, Noviembre, y Diziembre del año passado, se quaxaron con los grandes yelos: despues ablandò el tiempo, y derritieronse de suerte que los rios crecieron con gran espanto. De Burgos hallò escrito, que como se veyan rodeados de tan grandes montes de nieve, y despues la blandura que vino por Enero, que temian grandemente. Assi fue que creciò el rio Arlancon, un viernes en la noche à la hora de las doze. Començò à venir tan grande furia de agua por aquella ribera, que desde la Vega de Miraflores, hasta el campo de Gamonal al traves toda la tierra era un mar, y entrò la ribera tan crecida por la parte de S. Francisco y por la ciudad, y por la parte de Vega, que nunca tal se viò ni oyò. No sè si agora se sabran las casas que esta memoria escrita en aquel tiempo dize. Que desde el huerto del Rey, y por casa de Diego de Soria, entre la casa de Andres de la Cadena con tres corrales, y la cerrageria, y sarmental, carneceria, y odreria, con los dos mercados, y las dos cantarranas, y comparada con la puebla, y con el varrio de S. Juan, y S. Alifonso, con la casa de la moneda hasta juntar con la casa de Pedro de Cartagena, las aguas yvan tan crecidas por todas las partes, y en las calles, y casas de un gran estado de hombres en alto, que no avia cavallo, si bien poderoso fuesse, que lo pudiera passar. Esta creciente durò hasta el sabado

Parte el Emperador de Granada para Valladolid.

No cavia su gran Corte en Valladolid. Aposentanse por las aldeas.

Registro en la gente para no consentir los valdios.

Año 1527.

Peligro en que estuvo Burgos.

Año 1527.

sabado dos horas despues de medio dia. Llevò la puente de San Lesmes, y un torrejon que estava cerca della, y la casa del peso de la harina, y el mismo peso con hasta cincuenta cargas de harina. Tomò en la puente un azemilero que yva por leña, y se ahogò alli luego, y la azemila fue à parar con mucho trabajo à Vega. Llevò gran parte de la puente de Santa Maria, y en ella diez y siete hombres y mugeres, que ninguno escapò. En el Monasterio de S. Ilefonso no quedò Monja, que todas salieron huyendo con harto trabajo, favoreciendolas Cavalleros que con peligro de sus vidas entraron por ellas. El Condestable estava à esta saçon en Burgos de camino para la Corte, y tenia consigo à la Reyna Leonor, y Delfines de Francia. Visto lo que passava movido de piedad subiò en un cavallo, y con otras veynte cavalgaduras fue à la puente de Santa Maria por socorrer à las Monjas de S. Dorotea: quiso Dios ayudarle, porque acavada de passar la puente, quando ya entrava en el varrio de Vega, la puente se hundiò, que si tardara tres credos mas en la passar, el Condestable, y los que con el yvan perecieran. Finalmente los daños fueron tantos y tan grandes, que seria largo dezirlos. No dexò trox, ni bodega, ni casa que no destruyesse: porque en todas avia un estado de agua. No quedò pared de huerta en toda la ciudad, ni molinos que no assolasse. En el hospital Real hizo de daño mas de tres mil ducados. Quedò la ciudad de manera que perecian de hambre pobres, y ricos. En otras partes se padecieron otros daños semejantes, porque fue general en España la demasia de aguas, y nieves.

El peligro de las Monjas de Burgos. Favorecenlas los Cavalleros.

El Condestable se viò en notorio peligro.

§. II.

Cortes generales en Valladolid.

DExado esto, y bolviendo à las Cortes de Valladolid, acudieron todos los Grandes de Castilla, y Procuradores de las ciudades, y mandò el Emperador como maestre, ò administrador perpetuo de las ordenes militares, que los Cavalleros se juntassen en Valladolid para visitarlos y pedirles que ayudassen, para la guerra contra infieles. Lunes à diez de Hebrero hizo el Emperador unas solennes honras en San Pablo por el Rey Luys de Ungria su cuñado, y el dia siguiente (que fueron onze de Hebrero) se començaron las Cortes, juntandose los Perlados por si, y los Cavalleros por si: las Iglesias, y Procuradores de ciudades, y los Comendadores, cada Estado à parte. Y sobre las cosas que se propusieron uvo diversos pareceres. En la congregacion de las Iglesias uvo grandes dissensiones entre la Iglesia de Sevilla y Santiago, y entre la de Oviedo y Palencia, sobre los assientos, y precedencia, y remitiose al Emperador, y que entretanto que su Magestad lo determinasse

Discordia de las Iglesias sobre los assiẽtos.

ninguna Iglesia tuviesse lugar señalado. Despues que los Cavalleros hizierõ sus juntas se resolvieron. Y à treze de Março, vispera de Ramos dieron por respuesta. Que yendo el Emperador en persona à la guerra, cada uno dellos le serviria con persona y hazienda: pero que darle por via de Cortes dineros, parecian ser tributos y pechos que su nobleza, y Estado no lo permitia, y por tanto le suplicavan suspendiesse semejante demanda. Los Procuradores de las ciudades respondieron que todos sus pueblos estavã pobres y alcançados, y que era entonces impossible servirle con algun dinero, à causa, que no eran aun cogidos los quatro cientos mil ducados, con que le sirvieron para su casamiento. Los Ecclesiasticos respondieron q̃ cada uno le serviria con todo lo que mas pudiesse de su hazienda: mas q̃ en general por via de Cortes, y nueva imposicion, que esto no lo avian de hazer, sino antes resistirlo. Los Abades y Perlados de las religiones dixeron, que no tenian dineros, si bien tenian plata con que le servir: mas que mirasse, que dandole aquella plata, no le davan cosa que propriamente fuesse suya, sino que era de Dios, y de su Iglesia. Sola la congregacion de San Benito, con el amor, y fidelidad con que ama, y sirve à los Reyes, le sirviò con doze mil doblones de oro, estrechandose, y quitandolo de su sustento, por ayudar à su Principe, patron y Señor. Los Comendadores de Santiago, Alcantara, y Calatrava respondieron que yendo su Magestad à la guerra, ellos no podian dexar de le yr à acompañar, pues para aquel effeto se instituyò su religion militar: y que si no quisiesse yr en persona, sino embiar, ellos ayudarian con la quinta parte de sus Encomiendas. Vistas por el Emperador las respuestas, no les dixo palabra desabrida, ni aun les mostrò mal rostro, antes mandò que se deshiziessen las Cortes, y se fuessen las Pascuas à sus casas. Hizieronse algunas leyes importantes al Reyno, que porque no tocan à la historia las dexo.

Año 1527.

Los cavalleros no quieren contribuyr para la guerra no yendo el Emperador en persona.

Niegan todos el servicio que el Emperador pedia, passa por ello prudentemente acordandose de la passada.

La orden de S. Benito sola sirve al Rey.

§. III.

EN el tiempo que duraron las Cortes el Emperador mandò juntar à Baltasar Castellion Nuncio Apostolico, con los Embajadores del Rey de Francia, que eran Juan de Cabilmonte segundo Presidente de Burdeos, y Gilberto de Bayarte Gentil hombre de su camara, y Andrea Navajero Embajador de Venezia, y del de Ingalaterra Eduardo Leo. Y por quanto ellos por hazer aparẽcia, y cumplimiento en lo publico, avian algunas vezes dicho y publicado, que tenian commission para tratar de la paz, y como tengo dicho el Emperador avia venido à tratarla con ellos, y nunca avian mostrado vastantes poderes, ni parecia, que si bien los

Justificacion del Emperador con los Embaxadores de Francia, è Ingalaterra.

Erã Embaxadores del Rey de Francia Juan de Cabilmonte Presidẽte de Burdeos, del de Ingalaterra Eduardo Leo.

Año 1527.

los tuviessen, vendrian en medio que fuesse tolerable. Por lo qual siendo assi juntos, el Emperador para su descargo y justificacion, en presencia de Enrique Conde de Nasau Camarero mayor suyo, y de Don Juan Manuel Cavallero del Tuson, y de Don Garzia de Loaysa Obispo de Osma, y su confessor, Presidente del Consejo de Indias, que despues fue Cardenal, y Arçobispo de Sevilla, y de Monsieur de Praet, todos del supremo Consejo de Estado, y de Mercurio Catinara su gran Chanciller en nombre, y por comission suya les dieron la respuesta, y requerimiento ordenado, y se lo mandaron notificar por Juan Aleman su Secretario. En la qual el Emperador traya à la memoria todos los medios y cumplimientos, que avia hecho con el Papa, y Rey de Francia: y ansi mismo mostrava claramente los defetos de los poderes que tenian para la paz y concordia que avian de tratar, y la contradicion que avia entre unos y otros; y la misma en los medios y apuntamientos que avian propuesto; por todo constava claro, que todas eran evasiones, y fingidos cumplimientos, y no averse dexado de concluyr por culpa del Emperador, ni en el la avria para dexarse de hazer queriendo venir en medios que fuessen tolerables, y que assi se lo mandava requerir y protestar para su descargo y cumplimiento. El qual auto largo, y en forma, con las protestaciones y clausulas que convenia, (cuya suma es la ya dicha) se hizo en doze de Hebrero deste año 1527. Tan claras, y verdaderas razones, y disculpas fueron las dichas, que no tuvieron los Embaxadores que responder, mas de pedir termino para mirar bien en ellas. Y el Emperador hecha esta diligencia procediò en sus Cortes, y en la governacion de sus Reynos, donde lo dexaremos agora hasta que nos llamen otras cosas mayores, que espantaran al mundo las que presto veremos; dirè primero la guerra de Italia entre Imperiales, y ligados.

§. IV.

Sale en campaña la géte Imperial que estava en Milan con Borbon.

Dicho queda como Carlos de Lanoy Virrey de Napoles estava en el Esperano à cinco millas del Papa, y el Duque de Borbon se estava poniendo en orden para salir de Milan, el qual, y el Principe de Orange, y el Marques del Vasto, y Antonio de Leyva, y los otros Capitanes ya puestos (como dize el marinero) de leva en el mes de Enero, quando el rigor del frio mas ofendia, y por el suelen recogerse, y retirarse los exercitos, salieron ellos en campaña con los Alemanes, y Españoles que en Milan y Pavia estavan, quedando convenientemente guarnicion en estas ciudades, y dexando à mano yzquierda à Lodi, y Cremona, donde el Duque de Milan estava, determinaron de passar el Pò, con pensamiento de poder tomar à Plasencia por dar buen principio à su nueva jornada. Pero teniendo sospecha y aviso della los Capitanes de la liga, metieron de nuevo tanta gente dentro, y hizieron fortificar los muros de manera, que pareciò al Duque de Borbon y à los demas Capitanes, que no devian acometerla. Assi passaron à Florençola para juntarse con George Frondespurg, y sus Alemanes, y de camino combatieron, y saquearon una fuerte villa llamada Burgo Sandonino, y de alli despues en pocos dias fueron con todo su exercito à ponerse sobre Bolonia, haziendo guerra à las tierras del Papa. Pero antes que llegasse se avia metido dentro el Marques de Saluzo con la mayor parte de la gente de su Campo: de manera que no convino cercarla. Visto esto el Duque de Borbon combatiò y tomò algunas tierras y castillos de la jurisdicion y campos de Bolonia, sin hallar quien le resistiesse, porque el Duque de Urbino, y los de la liga no se atrebian à darle batalla: sino querian entretener la guerra quitando los vastimentos al Campo Imperial, y haziendole el mayor daño, y estorvo que podian: esperando que la falta de vastimento y dineros (que era grande la que ya se sentia) causaria en ellos algun desorden. Y en tanto que en Lombardia andavan las cosas desta manera, el Papa hazia todo su poder contra el Emperador y sus tierras de Napoles. Porque con el Campo que tenia (cuyo Legado era el Cardenal Tribulcio) hazia en ellas el mal, y guerra que podia: à cuya resistencia estava Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y avian passado algunos hechos, que por no cargar la historia, no los escrivo. Nuevamente en estos dias, aviendo soltado de la prision à un Capitan llamado Horacio Ballon, le diò dos mil soldados escogidos, y orden para que se fuesse con ellos à meter en la armada Francesa, cuyo Capitan era Andrea Doria: y andava en conserva de la de Venezianos en la costa de Napoles: y que procurasse con ayuda y favor de las dos armadas apoderarse de algunos lugares de aquella costa, y hazer el mal y daño, que pudiesse. El qual lo hizo assi, y navegaron la via de Napoles, y echaron gente en tierra cerca de un lugar llamado Amoro, y entraronle por fuerça de armas, y saquearon, y derrivaron todo lo que en el avia: y lo mismo hizieron en otros lugares. Y passando adelante el mismo Horacio sacando su gente, fue sobre la ciudad de Salerno, y la combatiò, y entrò, y diò à saco. Y de ay passò adelante por la marina la via de Napoles, donde se le juntaron infinitos foragidos, y desterrados de aquel Reyno. Lo qual savido por Don Hugo de Moncada que dentro en Napoles estava, saliò al

Los Imperiales entran las tierras del Papa.

Daños que haze en la costa de Napoles Horacio Capitan del Papa.

Año 1527.

Año 1527.

liò al campo con toda la mas gente que pudo pensando pelear con el Horacio, y desvaratarlo. Pero su gente, y el vinieron tan orgullosos, y confiados del buen sucesso, que avian tenido, que no dudaron en la batalla: y assi començò la escaramuça con muy grande animo. Lo qual reconocido por Don Hugo le pareciò mejor consejo retirarse à Napoles, aunque con algun daño, antes que poner las cosas en aventura: de que quedò el Horacio muy ufano. Y bolviendose à embarcar corriò la costa con harto miedo de todos los que la moravan. De lo qual siendo avisado el Duque de Borbon, y visto el trabajo que en tierra de Bolonia passava por falta de vastimentos, y que la gente por no andar bien pagada le obedecia mal, con acuerdo de los Capitanes, que con el estavan, determinò de caminar para Roma, y socorrer à Napoles, con pensamiento de hazer de camino alguna gran suerte, y castigo en los Florentines que con tanta determinacion avian seguido la opinion del Papa. Y aun segũ se entendiò, el principal intento de Borbon fue acometer à Florẽcia y saquearal, para pagar à cuenta desta rica ciudad à su exercito, q̃ estava necesitado y quexoso. Lo qual olieron los de Florencia, y le vinieron à ofrecer que los tomasse, y recibiesse debajo de su amparo, y que le darian para pagar la gente quinientos mil ducados. El Duque pedia un millon de ducados. Tambien el Papa entendiò por las muchas espias que tenia, el camino que Borbon queria hazer; y temiendo lo que podia suceder fingiendo querer paz la tratò, y propusò con grande instancia con el Virrey de Napoles. El qual teniendo creydo que el Emperador desseava la concordia con el, y visto el daño que las armadas de mar hazian en la costa de aquel Reyno, sin lo poder el remediar, diò à ello alegremente oydos: de manera que confirmadas las voluntades se concertaron presto; ante todas cosas assentando treguas por ocho meses con tales condiciones: Que el Papa retirasse su exercito, y lo despidiesse, y el Virrey el suyo. Que el Duque de Borbon dexasse el camino que llevava contra Florencia y Roma, y se detuviesse en Lombardia. Que los Florentines darian la suma de dinero dicha. Capitulado esto con el Virrey como Capitan general de Emperador, vino en persona à Roma, embiando primero el Papa al Cardenal Tribulcio en rehenes, y las treguas se hizieron, y juraron à quinze de Março; y el Papa mandò retirar su Campo, y despidiò la mas de la gente del. Pero el Duq̃ de Borbõ, aunque deviò de ser luego avisado della, no se tuvo por obligado à guardarlas, por averse hecho sin su consentimiento siendo el Lugarteniente del Emperador, y su Capitan general (que aun durava la enemistad antigua con Lanoy) y assi no arrostrava

El Duque de Borbon quiere yr à Roma de camino por Florencia. Temenle todos.

Concordanse el Papa y Virrey de Napoles.

El Duque de Borbon no passa por la concordia.

à cosa que el hiziesse. Resuelto pues Borbon en la execucion de su partida, diò orden que Antonio de Leyva quedasse en el Estado de Milan con tres mil Alemanes, y mil y quinientos Españoles, y dos mil Italianos, y ciertas compañias de hombres de armas, y cavallos ligeros, como se hizo, y se dira adelante lo que le sucediò. Estuvo el Marques del Vasto en estos dias enfermo, y si bien avia comvalecido, no quiso con todo yr con el Duque de Borbon, antes se fue por mar à Napoles con achaque de querer cobrar entera salud, y fuerças. Y el Duque de Urbino con el Marques de Saluço viendo que el Duque de Borbon movia ya su Campo con el fin dicho, recogieron toda la gente de la liga, y hizieron muestra de quererle dar la batalla por lo entretener, para la qual tenian bastante gente, y passando las montañas de Bolonia por un lugar llamado Petromal, tomò la delantera al Duque de Borbon, y caminò la via de Florencia: pero no embargante esto el Duque partiò con su Campo por la via llamada Flaminia, y passados los montes Perineos por cima de Florencia, entrò en tierra de Toscana con animo de dar la batalla al Duque de Urbino, si se ofreciesse ocasion. Su Campo era de treze mil Alemanes, y seys mil Españoles, y cinco mil Italianos. E visto cartas escritas en Roma este año que dizen eran por todos treynta mil hombres. Y yvan en el execito el Principe de Orange, y Juan de Urbina, y otros Capitanes de nombre. Sabido por el Papa que el Duque de Borbon proseguia su camino, tratò luego con el Virrey de Napoles que fuesse en persona à lo detener. El qual con la presteza posible lo hizo assi, y topandose con el procurò quanto pudo persuadirle que se tornasse: mas Borbon no lo quiso hazer, y es cierto que aunque el quisiera, el exercito yva tan determinado y codicioso del saco, que no fuera parte sacarle deste proposito: porque savido à lo que venia Lanoy, no solamente no quisieron darle oydo, pero uvo pareceres en algunos de lo matar, por la demanda que traya, y la paz que avia hecho; la qual dezian que no valia por no aver sido hecha por el Duque de Borbon que tenia el supremo poder. El Virrey se fue à Genova, y el Duque passando adelante con su Campo, quando llegò à tierra de Florencia, hallò que el Duque de Urbino era ya llegado dos dias antes à la misma ciudad con el suyo, y que se avia assentado junto à ella, y con su llegada los Florentines se esforçaron de manera, que no quisieron hazer el socorro, que antes avian ofrecido. Viendo pues el Duque de Borbon que la empresa de Florencia no podia aver efeto, passose à la ciudad de Sena, que estava en servicio del Emperador, publicando que queria pelear con el Duque de Urbino, y combatir à Florencia. Hizo grande

Año 1527.

Campo que llevava el Duque de Borbon.

Resolucion grãde de los Imperiales en yr sobre Roma.

Año 1527.

grande nuestra dello, y con este ardid y dissimulacion engañò al de Urbino, que creyendolo se metiò en Florencia para la defender; y Borbon dexando en Sena la artilleria que traya, con algunos tiros de campo solamente tomò la via de Roma à las mayores jornadas que pudo. Lo qual sabido por el Duque de Urbino, viendose burlado caminò con su Campo en seguimiento del Imperial, que ya le llevava tres jornadas de ventaja. El Papa entendiendo todo lo que passava, y la determinacion que los Imperiales trayan, mandò luego à Renço de Cherri (varon Romano de la casa de los Ursinos, Capitan principal que fue en las guerras contra el Virrey) que recogidas las compañias que avian quedado, y echando otras de nuevo, se metiesse en Roma. El lo hizo ansi con gran diligencia, y juntò casi seys mil hombres de guerra, y mucha, y muy buena artilleria, y mandaron ansi mismo poner en armas todo el pueblo, y fortificar la ciudad, y hazer todas aquellas diligencias, y reparos que para la defensa della se pudieron hazer en tan breve tiempo. En lo qual confiado el Papa, y en el exercito de la liga, que tenia aviso venia en su socorro, no quiso humillarse à embiar al camino, y hazer nuevo partido al Duque de Borbon, pareciendole que no osaria acometer la ciudad, no trayendo, como no traya, artilleria para batir los muros, y que su gente la podria defender hasta que llegasse la gente de la liga. Andando pues en esto, llegò Borbon à vista de Roma una tarde à cinco de Mayo, mucho antes q̃ los tristes Romanos pensaran, aviendo caminado noches, y dias sin parar. Puso su Campo por el monte de Sã Espiritus: el qual se quedò alli con los Españoles è Italianos, y embiò à los Alemanes à la parte de abajo al postigo que se dize de San Espiritus, y en toda aquella noche no hizo sino reconocer los muros, y platicar el orden q̃ se avia de tener para combatir aquella ciudad antigua cabeça del mundo. Y los soldados Españoles y Italianos no dexaron, ni se cansaron de hazer escalas à manera de çarços que suelen poner en los carros, y esto era para poder subir de seys en seys por los muros: porque como no trayan artilleria para batirlos, erales forçoso trepar como gatos por ellos. Avia en Campo segun buena cuenta treynta mil combatientes, Españoles, Tudescos, y Italianos.

Demostracion que hizo el de Borbon de acometer à Florecia, y Duque de Urbino.

Apercibese el Papa atribulado en Roma para resistir à Borbon.

A cinco de Mayo llega Borbon sobre Roma.

§. V.

OTro dia, que fueron seys de Mayo lunes, con increyble animo del Campo, se aparejaron todos, y pusieron en orden para la batalla. El Duque de Borbon andando requiriendo los esquadrones Españoles, y Alemanes, y Italianos cõ breves y sustanciales palabras los animava, incitandolos à la pelea, y diziendo: *Ea compañeros hermanos, bien sè que no era menester poneros yo esfuerço para esta empresa, porque por experiencia tengo conocido que del que os sobra, vastava para ponermelo à mi, si bien me faltasse: pero por hazer mi oficio, y porque la empresa es dificultosa y grande, os quiero traer à la memoria, que si el desseo de seguir la honra, fama, verguença y temor de perder lo ganado suele animar, y poner esfuerço, que la jornada que oy tenemos hara este effeto, mas que otra alguna puede aver hecho. Porque para lo primero, que es lo mas principal, y que mas mueve los grandes coraçones, vaste que es Roma, la cabeça del mundo, la domadora de las gentes, la que oy aveys de combatir. Ved que fama y nombre ganareys sojuzgandola y entrandola, como espero que lo hareys. Considerad lo que perdereys sino lo hizieredes, y quan afrentados quedariades dello aviendome vosotros traydo, y siendo los soldados de mayor opinion, y fama, que agora ay en el mundo. Y sobre todo aveys de mirar la honra del Emperador, que agora està en vuestras manos: pido os que se la conserveys, y defendays como aveys hecho hasta aqui.* Con semejantes palabras discurria el esforçado Capitan de unos en otros: pero apenas se las querian oyr los soldados, dando ellos priesa para arremeter, y diziendo que no dudasse de la vitoria, que ellos se la darian en las manos. Que les diesse ya licencia para arremeter. Visto esto, y dada la señal de la batalla, luego volaron todos à la muralla, con tanto denuedo y furia, que parecia que la tenian echada por el suelo, y que no avia quien la defendiesse. Mostraron los de dentro no menor determinacion. Assi se començò la mas cruda pelea del mundo: los unos para arrimar las escalas, y subir por ellas: los otros por defender los muros disparando de una y otra parte infinita arcabuzeria. Erã muchos los que cayan muertos y heridos. Estando la pendencia con tal coraje començada: y andando el Duque de Borbon entre los Españoles, haziendo lo que un valiente Capitan, y tan alto Cavallero devia, yendo delante de todos fue herido de un mosquetazo en lo alto del muslo junto al vientre, de tal manera que luego cayò en tierra, y muriò dentro de una hora. Esto fue à vista de todos, y vastara para desmayar otras gentes faltandoles el Capitan general: pero en ellos no perdiendo punto de animo, se acrecentò el enojo, y indignacion: cõ lo qual perseverando en lo començado por mas tiempo de dos horas apretaron el combate de manera (muriendo y matando) que à pesar de todos los q̃ lo defendian, subieron en alto de los muros; y ap-

Dan el asalto à Roma, y entranla los Imperiales.

Pone animo Borbon en su gẽte.

Muere Borbon en el asalto.

Año 1527.

y appellidando España, Imperio, pusieron las vanderas en ellos, y saltando dentro ganaron el Burgo; y tras ellos las otras naciones hizieron otro tanto; porque al mismo tiempo que esto passava en el Burgo, los Alemanes con muchos vayvenes de vigas, que para esto buscaron, rompieron el postigo de la ciudad, y entraron furiosamente combatiendo. En la qual entrada mataron al Cardenal Santiquatro, y al Cardenal Orsino, y al Cardenal de Cesis, y al hijo del Renço de Cere, y otros muchos, que se yvan recogiendo al castillo. Suele ser la vitoria cruel, y desenfrenada; pero esta fue lo mas que otra, porque la indignacion de la gente de guerra contra el Papa, y Cardenales era grande, por las ligas passadas, y por el quebrantamiento de la tregua de Don Hugo; por los grandes trabajos que en el camino avian passado; y sobre todo por faltarles el Capitan general que templara la furia de los soldados, y pusiera orden en las cosas. Ellos se soltaron de manera que indignados y desenfrenados, sin piedad matavan y herian quantos podian alcançar, siguiendo el alcançe hasta las puentes del rio Tibre, que dividen el Burgo, donde està el palacio sacro, y la Iglesia de S. Pedro; y se apoderaron del, y de la ciudad; saquearon, y robaron todo. Y el Papa aviendo esperado mas de lo que deviera, viendo que los Españoles subian ya por el muro, saliò huyendo de su palacio por la Coraça, y muro que tengo dicho, y por la galeria se passò à S. Pedro, y al castillo de S. Angelo con diez y siete Cardenales, y con Renço de Cere, y los Embaxadores de Francia, y de Ingalaterra, Venezianos, y Florentines. Y Renço metiò quinientos soldados que defendiessen el castillo. Aviendo pues ganado el Burgo, y comido y descansado la gente, por no perder la furia, ni dar espacio à que fortificassen mas las puentes, por orden del Principe de Orange, à quien luego obedecieron por su General, tocaron alarma, y fueron todos à combatirlas para entrar la ciudad. Avia mucha gente en defensa de las puentes, pero era ya en los unos tanto el temor, y en los otros la osadia, esfuerço y determinacion, que con poca dificultad fueron ganadas, siendo la primera que se ganò puente Sisto: y entrando por ella, y por las otras, fueron muertos muchos Romanos, que dizen que en ambos acometimientos passaron de cinco mil. Demas desto sin hazer diferencia de lo sagrado à lo profano, fue toda la ciudad robada, y saqueada sin salvarse casa, ni Templo, que no robassen, ni hombre de algun estado ni orden, que no fuesse preso, y rescatado à puro dinero. Durò esta obra, no santa, seys ò siete dias, sin el primero (que fue à seys de Mayo) en que fueron hechas mayores fuerças, y insultos de lo que aqui puedo dezir. Todo esto padeciò la triste Roma, y este fue el fruto q̃

Usan los vencedores de la vitoria inhumanamẽte.

Renço de Cere, Francisco Maria de Monte Feltro Duque de Urbino. El Papa se encastilla en Sã Angel.

Los Imperiales reciben, por General al Principe de Orange.

Murierõ cinco mil Romanos.

Saco cruel que durò siete dias.

sacò Clemente Septimo por su mala y ambiciosa condicion, sin quererlo el Emperador, ni passarle por el pensamiento.

El Cardenal Cajetano varon dotissimo en la exposicion del Evangelio de San Matheo cap. 5. en aquellas palabras: *Vos estis sal terræ: quod si sal evanuerit, ad nihilum valet ultra, nisi ut mittatur foras.* Que es: si la sal se desvanece, no sirve mas, que echarla en la calle, y que la pisen todos.

Dize.

Experimur, & speciali modo hoc nunc nos Ecclesiæ Prælati Romæ, in prædam, direptionem atque captivitatem dati non infidelibus, sed Christianis justissimo Dei judicio, quia cùm in sal terræ electi essemus, evanuimus, ac ad nihilum vtiles, nisi ad externas cæremonias, externaque bona conculcati etiam corporali captivitate sumus, cum direptione & captivatione totius urbis, die sexto Maij hoc anno 1527.

Sentimiento del Cardenal Cajetano.

Que es.

Experimentamos particularmente esto nosotros los Perlados en Roma, siendo presos, ultrajados, y cautivos, no de infieles, sino de los mismos Christianos, por justo juyzio de Dios: porque siendo escogidos para sal de la tierra, nos desvanecimos, no siendo utiles para mas que unas esteriores ceremonias, y bienes aparentes; assi fuimos corporalmente hollados, y cautivos juntamente con la ruyna y cautividad de toda la ciudad, à seys de Mayo deste año de 1527.

El Cardenal Francisco de Toledo, en los comentarios que escriviò sobre San Lucas, en el capitulo 2. dize, que en este saco de Roma un soldado hurtò sacrilegamente una caxa de reliquias de la Iglesia de San Juan de Latran, sacandolas del lugar que religiosamente se dize Sancta Sanctorum. Saliendo este soldado de Roma le prendieron unos rusticos, y llevaron à un lugar que se llama Calçada, distante de Roma como veynte mil passos, que son cinco leguas poco mas, ò menos. Metieronle en una bodega por carcel, en la qual el soldado ascondiò las santas reliquias. Sacaronle despues de alli, y dieron libertad, y el bolviose à Roma dexandose las reliquias donde las avia ascondido. Diole la enfermedad de la muerte, y viendose en el articulo della, declarò el hurto que avia hecho, y el lugar donde las avia dexado ascondidas, aunque no se acordava bien de su nombre, mas de que era una aldea dicha Anguillara de la familia Ursina. Diose luego noticia desto al Pontifice, el qual mandò avisar à Juan Baptista Señor de Anguillara, y de Calçada, para que con toda diligencia hiziesse buscar las santas reliquias.

Milagro del santo Prepucio de Christo.

Año 1527. Hizo este Cavallero lo que el Pontifice le mandò, pero no pudo topar con ellas. Treynta años despues desto que fue en el de 1557. por el mes de Otubre, un Clerigo que hazia el oficio de Cura en la Iglesia de San Cornelio, y Cypriano de la Calçada las hallò en las cuevas que estavan junto à la Iglesia, donde el soldado las avia enterrado ò ascondido. Estavan dentro de una caxilla de açero de medio palmo de largo, y quatro dedos de alto, y la tapa tumbada. Llevò esta caxa luego que la hallò el Sacerdote à Madalena Strozi Señora deste lugar, que entonces estavan en un lugar llamado Stabia una milla de Calçada. Esta Señora juntamente con el sacerdote, y Lucrecia Ursina, con una hija que se llamava Clara, de edad de siete años, començaron à desembolver las santas reliquias, que estavan cada una por si en cendales, ò tafetanes de seda, y cada una reliquia tenia un pergamino con letra tan vieja, y gastada que à penas se podia leer lo que dezia, que era el nombre del Santo cuya era aquella reliquia: y como las descogian bolvian à ponerlas en una fuente de plata con toda reverencia embolviendolas en otros tafetanes y con nuevos letreros. Hallose una parte de la carne de San Valentin martyr, del tamaño de una nuez tan fresca como si entonces se la cortaran. Hallose una parte de la quixada con una muela de Santa Marta hermana de la Madalena. Era grande el goço de las matronas, y prosiguieron con codicia, y desseo de saber lo mas que avia. El tercer emboltorio que tomaron para descogerlo, y saber lo que alli avia, era como una nuez dentro de un saquillo de tela de seda, y tenia encima escrito. Jesus. Tomole Madalena Strozi, y como començò à quitarle el hilo, sintiò que se le elavan, ò ponian yertas las manos. Soltole, y como es ordinario, fregò las manos, y bolviò à querer descoser el saquito: pero las manos se le elaron, y entorpecieron notablemente, tanto que los presentes se admiraron, y ella quedò espantada. No sabiendo que fuesse aquello se retirò, encomendandose à Dios muy de veras diziendo, que aunque se conocia pecadora, indigna de tocar las cosas santas, no hazia aquello con arrogancia, sino con humildad, no por tener en poco las cosas sagradas, sino para guardarlas con mayor reverencia. Y diziendo esto bolviò à tomar con solos dos dedos el saquito, y al punto se le pasmaron, como si fueran de yerro, de tal manera, que no pudo juntarlos ni tocarle con ellos. Quedaron los circumstantes admirados con el milagro, y la Madalena haziendose lagrymas. Entonces Lucrecia, como quien adivinava dixo: No sea que estè aqui el prepucio de Jesu Christo, sobre el qual el Pontifice Clemente Septimo escriviò à mi marido Juan Bautista. Y en diziendo esto, saliò del saquito un olor tan suave y celestial, que ninguno de los presentes pudo dezir qual fuesse, el qual se estendiò con gran fragancia por toda la casa, de manera que Flaminio marido de la Madalena, que estava en otro aposento la embiò à dezir, que olor era aquel que de su aposento salia, admirado de su gran suavidad, y ella prudentemente dissimulò, no queriendo dezir nada al marido. Suspensas estavan las matronas con el Clerigo, no sabiendo que harian. Dixo el Clerigo, que Clara que era niña provasse à desatar aquel saquito. Holgò su madre dello. Tomò la niña el saquito, y sin dificultad alguna lo descogiò, y puso en la fuente de plata con las demas reliquias el sacrosancto Prepucio de Christo, el qual estava hecho una pellita del tamaño de un garbanço crespo, y colorado, (tanto vale con Dios la inocencia de una vida buena) Quedò en los dedos de la madre y de la hija un olor grandissimo que les durò dos dias. Prosiguieron luego en descubrir las demas reliquias, de las quales no saliò olor alguno, ni uvo entonces en ellas dificultad, ni cosa notable de impedimiento, que es grande la diferencia que ay del Señor de los Sanctos, à los mayores Sanctos. Pusieron las reliquias con el sancto Prepucio en el sagrario de la Iglesia de Calçada. Hizo el Señor otros grandes milagros en tiempo de Paulo IV. Y vieron un dia quel clerigo las sacò, para que las adorassen unas gentes, que con devocion vinieron à visitarlas, que sacando la arquita, y poniendola sobre el Altar se cubriò la Iglesia de una gran niebla y pedaços de llamas como resplandores, y algunas estrellas: y otro dia dos Canonigos de S. Juan de Latran, que por mandado del Papa fueron à examinar este milagro, y saber si estava en la Calçada el sancto Prepucio: sacandole del arquita, el uno apretò aquella bolita entre los dedos y partiose por medio. Era el dia claro, y al punto se escureciò, y començò à tronar, y relampaguear con tanto espanto de todos que quedaron como muertos, y los Canonigos bolvieron espantados al Papa, y le contaron lo que les avia sucedido. Hallaron en escripturas antiguas, que este Sancto Prepucio, en un baso de cristal y oro ricamente obrado que dos Angeles le sostenian, solia estar en el Sancta sanctorum. Tal fue el hurto que este dia hizo el desdichado soldado. Año 1527.

§. VI.

Entrada pues la ciudad de Roma en la manera dicha, luego se puso un cerco muy apretado al castillo de S. Angel donde el Papa y Cardenales estavan, Y si bien veya el Papa, q̃ no podia sostenerse muchos dias, no quiso en los primeros venir en concierto, ni me- *Cercan al Papa en el Castillo.*

Año 1527.

ni medio. Estuvieron casi concertados, con que el Papa pagasse trecientos mil ducados de oro: y que entregaria las ciudades de Parma, y Plasencia, y à Civitavieja, y à Hostia, y el castillo de San Angelo hasta que el Emperador mandasse otra cosa, ò hiziesse pazes con el. La qual concordia le fue otorgada por el Principe de Orange, que ya hazia el oficio de General, y era obedecido; y antes que el Papa la firmasse supo como el exercito de la liga venia en su favor, y que estava muy cerca con treynta mil hombres: y viendo que los Imperiales que estavan en Roma andavan embaraçados en el saco, sin orden ni concierto attendiendo sin rezelo à solo robar, entretuvo con palabras al Principe de Orange dos dias, hasta que ya vino à noticia del, y de los demas Imperiales, que venian los enemigos cerca de los muros de Roma. Dize una carta original escrita en estos dias en Roma, que los Imperiales salieron con gran priesa à ellos, y les dieron batalla muy cruda, con tanto calor y maña, que siendo los de la liga mas de treynta mil, en menos de una hora los desbarataron y mataron, y prendieron de tal manera que no quedò hombre à vida que no fuesse desvaratado, ò muerto, ò preso, con el Duque de Urbino, que no se sabia del, y le tenian por muerto, y con el otros Capitanes y Señores que yvan en aquel exercito. No passò todo lo que esta carta dize: pero fue tanto que se tuvo por cierto este estrago, y rota. Pero Mexia dize, que los de la liga no se atrevieron à esperar la batalla, ni tal pensamiento tuvieron, sino que el Duque de Urbino Francisco Maria de Monte Feltro se quiso acercar à Roma con esperança que la falta de General, que el exercito Imperial tenia, y la desorden del saco pudieran causar alguna discordia, ò dar otra ocasion para poder hazer algun buen effeto, y socorrer al castillo de San Angel, ò sacar del al Papa; y con este pensamiento estuvo algunos dias en un lugar à siete, ò ocho millas de Roma; pero visto que no sucedia como el pensara, se retirò. Desta manera se escriven los hechos de aquel verano en Italia, no haziendo el exercito de la liga mas de estarse à la mira, esperando la determinacion de los Imperiales, sin osarlos acometer, ni hazer suerte de importancia mas de cobrar la ciudad de Camariño, que los Colonas avian ocupado.

Estando para côcertarse los Imperiales con el Papa savén la venida del exercito de la liga, y salê à el.

Luego bolvieron los Imperiales à meterse en Roma, y hallaron la gente de la ciudad puesta en armas con otros ocho mil hombres de guerra, que se yvan à juntar con los de la liga para tomar en medio al exercito Imperial, y los Imperiales dieron en ellos, y los desbarataron con grandissima facilidad. Supose en Napoles la entrada de Roma, y vinieron Don Alonso de Abalos Marques del Vasto, el Virrey Carlos de Lanoy, Hernando de Alarcon, y otros Capitanes, con cuya llegada y autoridad la parte del Campo se puso en mejor estado. Y el Pontifice perdidas las esperanças que en el Duque de Urbino tenia, viendo que los vastimentos le faltavan, determinò de hazer su partido y entregarse: para lo qual procurò que el Virrey de Napoles se viesse con el. Passaron muchos tratos, la conclusion fue: Que el Papa daria quatrocientos mil ducados para el exercito, porque fuessen seguros todos los que en el castillo estavan con el. El qual entregò luego, y se puso en poder de aquellos Capitanes, y diò por rehenes para seguridad desto diez y siete Cardenales que con el estavan, y entregò el castillo de S. Angel, los castillos en tierra de Hostia, y Civitavieja con el puerto. Dado este assiento la guardia, y servicio de su persona se encomendò à Hernando de Alarcon en el mismo castillo donde estava, y fue servido y reverenciado con el acatamiento, y veneracion que la persona del Pontifice merecia, hasta tener orden del Emperador de lo que mandava hazer.

El Pontifice se compone con Carlos de Lanoy, y pone en sus manos.

§. VII.

Como se supo en Florencia lo que en Roma passava, bolvieron la hoja y arrimaronse al vencedor, y dieron tras el vencido, como suelen hazer las gentes. Pusieronse en armas con grande alboroto diziendo; Arma, arma, libertad, libertad. Y echaron fuera de la ciudad al Cardenal de Tortona, y à todos los principales y parientes de los Medicis, y Governadores puestos por ellos: de manera que quedò la ciudad de Florencia con toda la Señoria à devocion del Emperador. Luego el Cardenal Colona, y otros que eran de la parte del Emperador, començaron à tratar de que se hiziesse Concilio general conforme à una bula muy rezia y justa, que el Papa Julio concediò, para poder privar al Papa, y poner otro en su lugar, hallando causas para ello.

Los Florentines se buelven contra el Papa, y quieren la gracia de los Imperiales.

§. VIII.

A Principio de Junio deste año llegò la nueva al Emperador estando en Valladolid. Y si bien se alegrò de la vitoria, que su exercito avia tenido, le pesò en el alma, y mostrò gran sentimiento, de que uviesse sido con tanto daño de aquella ciudad, y prision del Papa. Sintiò como era razon, la muerte del Duque de Borbon, porque el Emperador le estimava, y amava por ser quien era, y por la lealtad grande con que siempre le sirviò. Que aunque el Duque de Borbon negò su patria y Rey, los agravios que se le hizieron le dieron vastante ocasion,

 y nin-

Año 1527.

y ninguno de su estado, y calidad ay tan fuerte en esta vida, que si le muerden, y hazen raviar, no muerda, si bien sea à su proprio dueño. Vistiose el Emperador de luto: mandò dexar unas fiestas que estavan concertadas, y que se le hiziessen al Duque unas solemnissimas honras, à las quales se hallò su Magestad: tanta era la bondad, tanto el agradecimiento del Cesar con quien le servia. A Viurre, y à Fray Francisco de Quiñones (que se llamò Fray Francisco de los Angeles) embiò à Roma con cartas al Papa con amorosas raçones ofreciendole su amor y amistad queriendola el. Escrivio à muchas partes y Principes, informandoles deste caso, y de la justificacion que de su parte avia: y largamente al Rey de Ingalaterra, como dirè. Y à sus Capitanes embiò à mandar que diessen orden como el Papa fuesse puesto en libertad: pero que junto con esto tuviessen cuenta con assegurarse del, de manera que de amigo no se bolviesse enemigo. Estuvieron los Capitanes muy perplexos en entender las palabras desta carta, y uvo entre ellos diversos pareceres. El Principe de Orange, y Hernando de Alarcon, y otros no sabian resolverse: pero por no enojar al Emperador, ò al Papa, el Cardenal y todos los de su familia y nombre dezian; que la voluntad del Emperador era, que al Papa se le diesse en todo caso libertad, y que se hiziesse con el un honesto partido, con que el Emperador se librasse del cargo, que se le podria hechar de tener preso al Vicario de Christo: y juntamente quedasse el Pontifice imposibilitado para juntarse con sus enemigos, lo qual se haria dexandole pobre: pues no ay cosa que mas à un Principe le constriña à tener paz, que no tener dineros para hazer guerra. El Papa sentia mucho su prision, dezia que queria convocar Concilio General alegando la fuerça de la prision, y en toda Italia no se dezia Missa, ni divinos oficios, sino conforme à lo que la Iglesia manda en semejante caso. Tambien el Emperador amenaçava con el Concilio general para dezir, y alegar de su disculpa. Sucediò en Roma una gran pestilencia, assi en los soldados, como en los vezinos: que avia dia que morian quinientas personas, y se quemò el sacro palacio con toda la libreria, que era de sumo valor, y se quemaron los Archivos. Con estas desventuras uvo de salirse el Papa de Roma à la ciudad de Gaeta, del Reyno de Napoles diez leguas de Roma. Desta manera se embaraçò, y detuvo la libertad del Papa muchos dias, y al fin se vino à concluyr, dando el dinero, y haziendo crecidas mercedes à muchos de los Imperiales à 8. de Noviembre año 1527.

Cessan los divinos oficios en Italia por la prision del Papa

Dos dias antes que esto se concluyesse muriò de pestilencia en Roma Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y sucediò en el oficio Don Hugo de Moncada. De lo qual no gustò mucho el Papa, por la enemiga, que con el tenia: y por la contradicion que hazia à su libertad. Por los señalados servicios de Carlos de Lanoy, diò el Emperador à su hijo el Principado de Salmona, y assi quedò grande casa, y Estado de aquel Cavallero, como el la merecia, por los grandes servicios, que siempre hizo al Cesar.

Muere Carlos de Lanoy en Roma.

Año 1527.

§. XI.

Quiso el Emperador satisfacer de la prision que se avia hecho de la persona del Papa, que no avia sido con su voluntad: y escrivio à todos los Principes de la Christiandad, y al Rey de Ingalaterra diziendole: Que siendo cierto que por muchas partes sabrian del desastre que nuevamente avia acaecido en Roma, y que con su mucha prudencia lo avria tomado como de razon se devia tomar, como aquel, que de su intencion estava bien satisfecho: pero con todo avia querido hazerle saber esto; porque siendo cumplidamente enterado del caso como avia passado, y de su intencion cerca dello, le pudiesse mejor aconsejar, y ayudar en lo que se devia hazer en este caso, para honra de Dios, y bien universal de la Christiandad; que en el entendia, y tenia por cierto que avia hecho tantas, y tan buenas obras por la paz y sosiego de la Christiandad, y por la honra y conservacion de la santa Sede Apostolica, que creya que ninguno de sano juyzio podria de su buena intencion dudar. Pues pudiendo vengarse de los agravios, y demasias que el Rey de Francia le avia hecho, y cobrar todo lo que contra razon y justicia le tenia ocupado y usurpado, quiso mas por el bien universal de todos soltarlo, dexando de cobrar antes lo que justamente le pertenecia, que sustentar la guerra por su interes particular. Que eran notorias las quexas, que estando el en Alemaña le dieron los Estados del Imperio contra la Iglesia Romana, suplicandole que entendiesse en el remedio dellas. Y viendo el que no se podia poner por obra aquello sin mucho detrimento, y diminucion de la autoridad de los Romanos Pontifices, quiso mas descontentar à toda Alemaña que à solo el Romano Pontifice. De lo qual no pensava tener culpa, aunque dello se ayan seguido muchos males: pues su intencion era siempre buena. La qual conocida por el Papa Leon X. y Adriano VII. con armas espirituales y temporales favorecieron siempre su justicia: mas como despues sucediesse en el Pontificado el Sancto Padre Clemente Septimo, no acordandose de los beneficios, que en general à la Sede Apostolica, y en particular à el mismo avia hecho, se dexo engañar de algunos malinos, que cerca de si tenia. De manera, que en lugar de man-

Satisface el Emperador à la Christiandad de la prision del Papa.

Satisfaze el Emperador à la Christiandad de la prision del Papa.

Año 1527. de mantener, como buen pastor, la paz que con el Rey de Francia avia hecho, acordò de rebolver nueva guerra en la Christiandad, y luego que el dicho Rey fue suelto de la prision, hizo su Santidad con el, y con otros Potentados de Italia, una liga contra el, pensando echarle su exercito de Italia, y ocupar el Reyno de Napoles, que tenian ya entresi repartido, y aunque libremente le avia embiado à ofrecer todo lo que el mismo avia pedido, no embargante, que à todos pareciesse claramente injusto, nunca el lo quiso acetar, pensando todavia poder ocupar el dicho Reyno de Napoles. Que viendole assi desamparado de todos, aviendo hecho una tan buena obra, como fue soltar al Rey de Francia por el bien universal, y que por fuerça avia de tomar las armas para defender sus subditos, que de Dios tenia encomendados, temiendo lo que avia acaecido, por mas justificar su causa delante de Dios, y de todo el mundo antes que tomasse las armas, requiriò assi al Papa, como tambien al Colegio de los Cardenales, porque ninguno con razon se pudiesse quexar, que dexassen las armas, y no le quisiessen assi provocar à la guerra con tan evidente daño, y perjuyzio de toda la Republica Christiana, y protestò, que si desta guerra la Sede Apostolica algun daño, ò detrimento padeciesse, à si mismos se echassen la culpa, pues tan à la clara davan causa para ello. Pero que su requerimiento y protestacion valieron tan poco para con ellos, que no solamente continuaron la guerra començada, mas aun contra toda razon y justicia rompieron la tregua que en su nombre Don Hugo de Moncada avia con ellos hecho. Que viendo como en ninguna parte hallava fè, por no faltar à lo que à sus subditos devia, embiando una armada desde estos Reynos de España, para defensa del dicho Reyno de Napoles, hizo tambien vaxar nueva gente de Alemaña en socorro del exercito, que tenia en Milan, y como las cosas viniessen à tal Estado, que el Papa tenia ya ocupada mucha parte del Reyno, queriendo su exercito socorrer aquella parte do veya al peligro mas cercano, sin esperar su parecer, ni mandado, tomò la via de Roma. Lo qual sabido por el Papa, temiendo la venida del exercito, hizo una tregua con el Virrey de Napoles, por tiempo de ocho meses, y aunque las condiciones della eran tales, que se conocia bien la voluntad que algunos de los que cerca de su Santidad estavan à sus cosas tenian, con todo esso quiso mas ratificarla con perjuyzio suyo, como luego la ratificò, que esperar la justa vengança, que casi tenia en las manos. Mas como tuviesse ya Dios determinado lo que avia de ser, antes que su ratificacion llegasse, temiendo su exercito, que avria en esta tregua el mismo engaño que tuvo en la que hizo Don Hugo, quisieron à despecho, y contra voluntad de los Capitanes continuar su camino, hasta llegar à Roma: donde faltandoles el Capitan general, hizieron el insulto, que avian oydo: si bien à la verdad no creya que fuesse tan grande, como sus enemigos avian por todas partes sembrado. Y si bien veya aver sucedido esto, mas por justo juyzio de Dios, que por fuerça, ni voluntad de hombres, y que esse mismo Dios (en quien de verdad avia puesto toda su esperança) quiso tomar vengança de los agravios que contra razon se le avian hecho, sin que para ello interviniesse de su parte consentimiento, ni voluntad alguna. Que demas desto avia sentido tanta pena, y dolor del desacato hecho à la Sede Apostolica, que verdaderamente quisiera mucho mas no vencer, que quedar con tal vitoria vencedor. Mas pues que assi avia plazido à Dios, el qual por su infinita bondad suele de semejantes males sacar grandes bienes, como esperava que agora tambien haria, que convenia (dandole gracias por todo lo que haze y permite) procurar cada uno por su parte de pensar, y endereçar sus obras al remedio de los males, que en todas partes la Christiandad padecia. En lo qual hasta la propria sangre, y vida pensava emplear. Y que porque conocia en el otra tal intencion y voluntad, le rogava encarecidamente, como à tio y hermano, le embiasse su parecer de lo que en este caso debia por su parte hazer, ayudandole por la suya à remediar los males que la Christiandad padecia, y en ella la honra de Jesu Christo fuesse ensalçada, porque mas brevemente pudiesse bolver las armas contra los enemigos de la Fè Christiana. Despachose esta carta en Valladolid à dos de Agosto año de mil y quinientos y veynte y siete. Estava dañado el Ingles quando la recibiò, y sin hazer caso della, ni responder, hizo lo que adelante veremos.

§. X.

Un hombre no conocido con apariencias de Sancto annuncia la destruycion de Roma.

Dire aqui por ser notable lo que antes que Roma se entrasse y saqueasse, se viò en ella. Viose un hombre no conocido, mas de que era Italiano: llamavase Juan Bautista. Su habito, y vida era muy penitente; porque no traya mas que un saco de sayal à rayz de las carnes, y descalço. Manteniase miserablemente. Dormia en el suelo. Casi en los tiempos destas guerras, y poco antes que llegassen, ni aun se pensasse que avian de llegar à Roma, andava este hombre dando

Año 1527

vozes por las calles de Roma amenazando, que venia la ira de Dios ſobre aquella ciudad, que enmendaſſen ſus vidas. No ceſſava de predicar eſto dias y noches. Echaronle en la carcel, y eſtuvo en ella, y en ſu porfia y thema de predicar, haſta que la ciudad ſe entrò y ſaqueò, como queda dicho.

Suele Dios embiar tales predicadores à ſu pueblo, y no de mas authoridad, capillas, ni habitos, porque los que los tienen, à vezes no predican con el eſpiritu y zelo que tan ſanto oficio pide; ſino con curioſidad del lenguage, y de las flores, que las marchita el ayre de la vanidad. De donde viene que ſiendo ſal de la tierra, y aviendo tanta en ella, huelan tan mal las carnes.

Predico, dize San Pablo à los Corinthios, à Jeſu Chriſto crucificado, no con palabras elegantes de la ſabiduria humana, ſino con eſpiritu y fervor del cielo; de manera que no conſiſta vueſtra fè en las palabras, ſino en la demoſtracion del eſpiritu, y à eſte a de acompañar la vida.

Ya dixe las viſiones que en el año de mil y quinientos y diez y ſiete ſe vieron en Lombardia: por lo que deſpues he referido ſe podra ver ſi adivinava bien el demonio lo que avia de ſucceder por eſtos tiempos en el mundo.

§. XI.

Lo que en eſte tiempo hizo Antonio de Leyva en Lombardia.

EN tanto que en Roma paſſavan las coſas ya dichas, Antonio de Leyva, que en el Eſtado de Milan avia quedado, no dormia, ni deſcanſava, antes ſe uvo valeroſamente, defendiendo ſu parte con la poca gente q̃ le avia quedado, contra el Duque de Milan, y Venecianos, que penſaron que ydo el Duque de Borbon tomarian algunas tierras de las que por el Emperador eſtavan en aquel Eſtado. Señaladamente deſpues de otras coſas menos importantes que paſſaron, el Duque de Milan con favor de Venecianos hizo gente, y determinò yr à tomar à Mariñano, que es à diez millas de Milan, donde Antonio de Leyva eſtava. Sabido por el ſaliò de Milan con toda la mas gente que alli tenia, y fueſſe à eſperarlo junto à Mariñano. Y llegando el Duque ſin ſaber de la ſalida de Antonio de Leyva, quando ſupo que lo tenia tã cerca, no ſe atreviò à pelear, y retiroſe con alguna perdida de ſu gente. Deſpues de lo qual tuvo aviſo, que Jacobo de Medicis con ſeys mil Eſguiçaros à ſueldo de Francia, y de Venecianos ſe avia pueſto en Caſal, à doze millas de Milan; porque la vezindad deſtos dos Campos ſus enemigos no fueſſe cauſa de algun movimiento, ò engaño de aquella ciudad, y con propoſito de lo que luego hizo, el alçò el ſuyo de Mariñano, y con buen orden y preſteza ſe fue à meter en Milan. Donde repoſando la noche que llegò, otro dia haziendo mueſtras de no querer ſalir al campo, à prima noche del dia ſiguiente partiò de Milan con todos los Eſpañoles, y Alemanes, y gente de acavallo por avanguardia, y fue à amanecer ſobre el lugar donde Jacobo de Medicis con ſu gente eſtavan bien deſcuydados de tal caſo. Y con grande preſteza y animo hizo combatir la villa por todas partes; la qual con poca reſiſtencia fue entrada por fuerça de armas, y muertos y preſos quantos en ella eſtavan, ſalvo algunos que eſcaparon, uno de los quales fue Jacobo de Medicis.

Año 1527

Sale Antonio de Leyva de Milan à saltear los enemigos y darles una buena mano.

Avida eſta vitoria y deshecho eſte Campo, con no menos preſteza que avia venido, ſe tornò para Milan alegre y vitorioſo; y deſde alli con gran valor y reputacion defendiò todas las tierras que le avian quedado encomendadas, haſta que paſsò en Italia Monſieur de Lautrech con el Campo de Francia como ſe dirà.

§. XII.

Nacimiento del Principe Don Felipe.

BIen ſerà que dexemos un poco las armas, que ſi bien fueron dichoſas y favorables al Ceſar, y à ſus Reynos, no fue de menos felicidad y guſto un hijo bienaventurado, que el Emperador de los cielos le quiſo dar, para que en el, como en imagen viva de ſu padre, vieſſen ſus Reynos lo que de CARLOS V. podian deſſear, quando le llevò Dios à los del cielo. Dixe como la nueva de lo que ſe avia hecho en Roma, ſe avia dado al Emperador en la villa de Valladolid, donde tuvo Cortes generales deſtos Reynos, y fue quando la Emperatriz Reyna de Eſpaña eſtava en dias de parir. Succediò el parto martes à veynte y uno de Mayo, à las quatro de la tarde, en las doze Kalendas de Junio, la Luna menguante, dia de San Mancio, en la villa de Valladolid (que agora es ciudad) en la corredera de San Pablo, en las caſas que entonces eran de Don Bernardino Pimentel, y agora ſon del Conde de Rivadavia, año de mil y quinientos y veynte y ſiete, naciò el Principe Don Felipe primogenito, y el primero que la Emperatriz pariò, hijo, ni hija. Al tiempo que la Emperatriz eſtava pueſta en el trance doloroſo del parto, como ſe alargaſſe con rigor, y la fatigaſſen reziamente los dolores, dixole la partera ò comadre: Sereniſſima Señora, no tomeys pena de gemir tanto entre vos miſma: ſino dad algun rezio grito, con que tomeys deſcanſo. A eſto reſpondiò la Emperatriz en lengua Portugueſa: *Naom me faleys tal miña comadre, que yo morrerey, mas naom grittary.* Mandò la Emperatriz, que al tiempo que eſtava en el parto mataſſen todas las velas de ſu camara, à cauſa que ſi con la fuerça de los dolores torcieſſe el roſtro,

Martes entre las quatro y cinco de la tarde.

Honeſtidad notable de la Emperatriz.

Año 1527. ftro, ò hizieffe algun vifage, ò gefto feo, no la pudieffen ver las que la ayudavan en aquel paffo.

Palabras notables del Emperador à fu hijo.

Ya que el Principe fue nacido y puefto en paños, tomolo el Emperador fu padre en los braços, y dixole eftas palabras: Dios nueftro Señor te haga buen Chriftiano. A Dios nueftro Señor ruego te dè fu gracia. Plega à Dios nueftro Señor te quiera alumbrar, para que fepas governar los Reynos que has de heredar. Y aunque llovia harto, luego à la hora fe fue el Emperador al Monafterio de S. Pablo à pie, à dar gracias à nueftro Señor por el beneficio recibido. Acudieron luego à Palacio todos los Grandes, y Cavalleros Cortefanos, con grandiffimo gozo. Derramada la nueva de como el Principe avia nacido, fue grande el plazer que fe recibiò en el Reyno, y el Emperador con fu modeftia mandò, y efcriviò à todos no fe gaftaffen en hazer alegrias, ni dieffen tanpoco à los correos albricias. Con todo fueron grandes las alegrias que fe hizieron, y las albricias que fe dieron.

§. XIII.

Bautifmo y folenidad del Principe.

LLegado el dia del bautifmo que fue miercoles à cinco dias del mes de Junio defte año de mil y quinientos y veynte y fiete, fe bautizò el Principe Don Felipe en el Monafterio de San Pablo de Valladolid. Y para la folenidad del bautifmo fe hizo defde la efcalera de Don Juan de Mendoça, donde pofava la Emparatriz, un paffadizo, que llegava hafta el Altar mayor de la Iglefia de San Pablo, del ancho de la efcalera, que començava defde el pie della, feys ò fiete efcalones, ò gradas en alto. Eftava muy enramado, y con muchas flores, y rofas, limones y naranjas, y otras frutas. Avia en los arcos triunfales, y en cada uno dellos muchos retablos. El primero eftava à la puerta de la dicha cafa, y encima del eftavan los cantores y algunos dellos en habito de Angeles, que cantaron quando facaron al Principe, *Gloria in excelfis Deo*, &c. Y en el fegundo arco eftavan pintados los fignos y planetas del cielo. En efte primero hizieron un auto. En el fegundo, tercero, y quarto, otro auto. El quinto eftava à la puerta que eftà dentro del patio de la Iglefia. Efte era mas alto que alguno de los otros. Eftava en el un altar à manera de un aparador de muchas gradas. En eftas eftavan ricas imagines de vulto de plata doradas, y algunas de oro, con otras pieças de gran valor. Eftavan pueftos en dos candeleros dos cuernos grandes de unicornio: eftos, y todo lo que avia, era del Emperador. Aqui fe reprefentò el bautifmo de San Jan Bautifta. Defde la entrada de la Iglefia, hafta la reja que en ella ay, avia mucha tapiceria de oro, y feda muy rica, en efpecial unos paños de toda la Paffion. Un poco antes de llegar à efta reja, fe hazia en el paffadizo una anchura donde fe avia de hazer el bautifmo, y alli eftava à la mano derecha una cama con fus cortinas de brocado carmefi. A la otra mano, un Altar con algunas gradas, con todas las reliquias, cruzes y imagines de vulto de plata, y de oro, que en el Colegio avia. Y en medio defte Altar y cama eftava puefto un cielo de brocado muy rico. En el fuelo un cirial de lo mifmo, y fobre el una pila de plata. Entrando à la Capilla mayor yva el paffadizo no mas ancho que al principio, hafta el Altar mayor, en el qual eftavan muchas imagines de vulto de oro, y de plata, bien ricas, y otras pieças de valor. Señaladamente avia un portapaz con un Camafeo, q̃ cubria todo lo mas del, que era joya de gran precio. Eran todas eftas pieças del Rey Catholico. Eftavan junto al Altar dos otros paños pequeños, cafi todos de oro. Avia en la Capilla otros quatro del Emperador de oro, y feda, tan ricos, y de tan buena mano, que ninguno los veya, que no dixeffe, que eran los mejores que uvieffe vifto. Y era el uno dellos de la coronacion de nueftra Señora, y otro de la fortuna, y los otros dos de la fama. El Emperador vino à Miffa en efte dia à San Pablo, y anduvo mirando todo lo que tenian aderçado. Tenia veftida una ropa de terciopelo negro, y un fayo de terciopelo blanco acuchillado, lleno de papos de tafetan blanco, y calças blancas, y çapatos blancos, y una gorra de terciopelo negro. A la tarde fu Mageftad pafsò à la pofada de Doña Leonor Reyna de Francia, y fue con ella al Palacio de la Emperatriz. Y de alli començaron à falir por el paffadizo muchos Señores y Cavalleros. Saliò el Condeftable de Caftilla, que llevava al Principe, y à la mano yzquierda yva el Duque de Alva que fe lo ayudava à llevar, y junto à ellos yvan dos dueñas, la una era el ama, otra la comadre, ò partera. Yvan delante el Conde de Salinas con las fuentes, y el Conde de Haro con el falero, y el Marques de Villafranca con la vela, y el Marques de los Velez con el alva. Tras el Principe yva la Reyna de Francia, que era la madrina, llevava una faya de rafo negro, con muchas piedras y perla. Llevavala de mano el Duque de Vejar. Tras fu Alteza yva la Marquefa de Cenete, veftida una faya de terciopelo carmefi aforrada en rafo carmefi. Llevavala de mano el Clavero. Y junto à ella todas las Damas veftidas de rafo negro, y terciopelo negro, con muchos papos negros, perlas y cofas de oro. Tras ellas yvan las de la Emperatriz, veftidas de lo mifmo, y algunas dellas con ropas de feda de colores. Y affi llegaron hafta la pila que era de plata, y avria en ella quatrocientos marcos de plata, con mucha pedreria fina: donde eftavan veftidos de Pontifical, el Arçobifpo de

Año 1527.

Toledo, y el Obispo de Osma, y el de Palencia. Las Mitras eran de grandissimo valor, particularmente la del Arçobispo, que bautizò al Principe, y para desnudarle tomole el Duque de Vejar de los braços del Condestable, y diole al ama. Y despues de desnudo pusolo en las manos del Condestable. Y al bautizar el Condestable le tenia por el cuerpo, y el Duque de Vejar por la cabeça. Y despues de bautizado, llevaronlo à embolver à la cama que alli estava. Y uno de los Reyes de armas que estavan presentes dixo tres vezes en alta voz: Oyd, oyd, oyd, Don Felipe Principe de Castilla por la gracia de Dios, &c. Passaron à hazer oracion al Altar mayor, y bolviendose ayudava el Duque de Vejar à llevar al Principe al Condestable, y el Duque de Alva vino con la Reyna de Francia. Los padrinos se señalarō por el Emperador, y fueron el Condestable, y el Duque de Vejar, y el Conde Nassao. El Conde de Venavente, y el Duque de Naxara, que tambien fueron nombrados, no se hallaron en esta fiesta. El Emperador estava en el passadizo, que avia de Palacio à la casa de Dō Juan de Mendoça, y de alli viò salir à su hijo, y mirava todo lo que passava. Don Fadrique de Toledo Duque de Alva al tiempo de bautizar al Principe, y que preguntaron como a nombre, siempre el respondia, Hernando a nombre, porque el y otros muchos quisieran que se llamara assi, por la buena memoria del Rey Don Hernando el Catholico, y por la de los demas Reyes deste nombre que a avido en Castilla, que ellos y los onze Alonsos merecen este amor, y estar como natural en los coraçones de los verdaderos Castellanos.

Aclamā à Don Felipe bautiçādole por Principe de Castilla.

Porfia que uvo sobre el nombre, que se daria al Principe, los buenos Castellanos querian Fernando, otros Felipe.

Todos los Cavalleros que para esta fiesta se vistieron, que fueron el Duque de Vejar, que llevava una ropa de terciopelo carmesi aforrada en raso carmesi. El Conde de Haro llevava una ropa de terciopelo morado con mucha pedreria, aforrada en raso blanco: yvan en calças y jubon. Las calças eran blancas, y tambien el jubon, todo lleno de chaperia, y gorras de terciopelo blanco, con una pluma blanca. El Prior de San Juan llevava una capa, y un sayo de paño negro frisado con mucha chaperia El Marques de los Velez llevava una capa de raso leonado aforrada en damasco leonado, y un sayo de terciopelo leonado, y una media gorra de paño leonado. El Conde de Monte Agudo llevava una capa de paño negro, con una guarnicion de terciopelo negro, llena de la misma chaperia. Dize esta memoria de otros muchos Cavalleros vestidos desta manera: vastaran los dichos para que por ellos, y por lo que ya dixe en el bautismo del Infante Don Fernando año de mil y quinientos y tres, vean lo que entonces usavan, y se confundan todos con las demasias de agora. Diose à criar à una muger de un escudero pobre, natural de Mojados. Dieronle luego de renta ciento y cincuenta mil maravedis.

DeMojados lugar quatro leguas de Valladolid, fue la que criò al Principe.

Año 1527.

§. XIV.

EL jueves siguiente en la tarde uvo juego de cañas en la plaça mayor: fueronlo à ver la Reyna de Francia, la Marquesa de Cenete, y todas las Damas. Jugò el Emperador, y los primeros que entraron en la plaça, fueron los Cavalleros de Valladolid. Trayan los vestidos y librea del Emperador, que quiso su Magestad honrar esta ciudad, como vezino y natural della, y siempre lo hizo, y mas assientò en ella que en otro lugar de España. Y por esso sus privados edificaron sumptuosos edificios en ella, entendiendo el gusto que davan à su Principe. Trayan albornozes de damasco blanco, y marlotas de raso amarillo. Entrò el Marques de los Velez con un albornoz de damasco naranjado, y una marlota de terciopelo verde y leonado, y en la manga derecha una banda de terciopelo encarnado. Entraron con el muchos Cavalleros vestidos de la misma librea. Entrò otra quadrilla de Cavalleros con albornozes de damasco azul, y marlotas de terciopelo azul. Entrò el Prior de S. Juan, y el Comendador mayor de Leon, con muchos Cavalleros de la casa de Alva. Llevavan albornozes de damasco leonado, y marlotas de terciopelo leonado. Entrò el Emperador con una marlota de terciopelo blanco, y raso blanco en ella. Entraron con su Magestad muchos Cavalleros, entre los quales era el Duque de Vejar, que llevava una marlota de terciopelo blanco, y damasco blanco, y un albornoz de damasco amarillo. El Conde de Nieva llevava un albornoz de damasco encarnado, con los rapazejos de hilo de plata, y una marlota de terciopelo blanco y raso blanco. Llevava un bonete encarnado, y una toca con una pluma blanca. El Conde de Haro llevava una marlota de tiercopelo blanco con torçales de oro. El Conde de Salinas llevò una marlota de terciopelo naranjado, y un albornoz de damasco pardo. Entrados en la plaça dieron por ella dos bueltas, y alancearon y matarō un toro. Luego entrò el Conde de Venavente, y el Duque de Naxara cō cincuenta Cavalleros de librea. Los del Cōde llevaron albornozes de damasco amarillo, y marlotas de terciopelo pardo. Llevò el Conde una marlota de terciopelo pardo, llena de torçales de oro El Duque de Naxara saliò cō una capa de terciopelo pardo aforrada en damasco amarillo. Entraron luego el Conde de Aguilar, y sus hermanos, y otros Cavalleros que fueron los postreros, cō marlotas de terciopelo pardo. De manera q̄ uvo ciento y sesenta Cavalleros en todos. Y por que no podian, siendo tantos, salir los toros, mandò el Emperador que todos se pusiessen

Regozijos en Valladolid al Bautismo del Principe.

Corrieronse doze toros.

Señalose mucho Dō Juan Sarmiento Cōde de Salinas en el correr y yr costosamente vestido.

Año 1527

siessen en ala, y que ninguno se meneasse, si el toro no viniesse à embestir con el. Y assi se repartieron en dos partes en hilera, ombro con ombro. Y el q̃ queria dar lançada saliase un poco de los otros. El Emperador diò una buena lançada, otros tambien se quisieron señalar. Despues de muertos los toros, su Magestad ordenò los Cavalleros, de manera que pudiessen correr, y jugar las cañas. Si el aver dado cuenta de cosas tan menudas cansare, perdonen me, q̃ cierto mi ingenio no es para ellas, digolas, porque algun curioso gustara de ver lo que sus abuelos hizieron solenizando las fiestas de los Reyes. A doze de Junio dia de la Trinidad, se levantò la Emperatriz despues del parto, y uvo en la rinconada justa Real, en que de la una parte justò el Emperador, y de la otra Don Juan de Velasco Conde de Haro.

Dase cuenta destas menudēcias al curioso.

Jueves à veynte y siete de Junio se començaron à juntar treynta y dos famosos Letrados Theologos, para calificar ciertas proposiciones q̃ Erasmo tenia en sus obras, al qual favorecian muchos, pero mas eran los que le impunavan. Durò esta junta dos meses, y haziase en la casa y presencia de Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, Inquisidor general. El qual como viesse que unos impugnavan à Erasmo porfiadamente, y otros le defendian con sobrada malicia, tuvo manera como la congregacion se deshiziesse, y no hablassen mas en aquel negocio.

Junta en Valladolid sobre las opiniones de Erasmo.

Este año à treze de Junio se començò la obra de la Iglesia mayor de Valladolid, y à el tiempo que abrieron los cimientos hallaron una fuente de agua, cuyo nacimiento estava de frente de Esgueva: es agora un labadero poco limpio.

Iglesia mayor de Valladolid.

Domingo saliò la Emperatriz à Missa, y llevavala Don Juan Pimentel Conde de Venavente de rienda, y ella yva vestida à la Portuguesa de blanco, encima de un cavallo, y à la tarde de aquel dia se corrieron Toros, y uvo juego de cañas, en el qual saliò Don Fadrique de Toledo Prior de San Juan con cincuenta Cavalleros de su librea.

Sale la Emperatriz à Missa.

Començaron à enfermar por estos dias en Valladolid, morian en Toro, y Zamora; quiso el Emperador passarse à Palencia con la Emperatriz, y el Principe, y Reyna Leonor, llevando muy poca casa. Mandaron yr al Alcalde Ronquillo para que aparejasse el aposento, y echasse de la ciudad à quantos avian ydo de la Corte, y à los estrangeros. Porque no querian que el Consejo se apósentase alli, salvo cinco leguas al rededor, y se tratava en que lugar se pondria la Chancilleria de Valladolid.

Poca salud en Valladolid.

La Corte Imperial en Palēcia.

§. XV.

De las bruxas de Navarra notable.

Por cosa notable dirè aqui lo que sucediò este año en Navarra con unas mugeres perdidas hechizeras que llaman bruxas, ò jurguinas. Y fue, que en la ciudad de Pamplona, delante de los Oydores de aquel Consejo, vinieron y se presentaron dos moças de poca edad, que la una podria tener nueve años, y la otra onze. Y en presencia de los dichos Oydores dixeron, que si las perdonavan de cierto delito, y maleficio que avian hecho, que ellas dirian y acusarian muchos y muchas delinquentes de hechos muy abominables dignos de castigo. Finalmente como los Oydores las vieron venir diziendo su culpa con tan buena voluntad, en especial siendo de tan poca edad, todos vinieron en las perdonar, con tal condicion, que muy enteramente dixessen la verdad. Y desta manera asseguradas, dixeron: Señores la verdad es, que nosotras somos bruxas en compañia de otras muchas deste officio, las quales hazen mucho mal, y si quereys castigarlas, nosotras os las mostraremos, que luego que veamos à cada una el ojo yzquierdo, la conoceremos, porque somos de su officio, lo qual otra que no lo fuesse no podria conocer. Luego que los Oydores oyeron esta confession determinaron nombrar uno de su Consejo para que entendiesse en ello. Señalado un Oydor con cincuenta soldados que le acompañassen, llevò consigo las moças, y començò à visitar la tierra y lugares entendiendo en descubrir las hechizeras desta manera. Que al lugar donde llegava hazia luego encerrar las dos muchachas, la una en una casa, y la otra en otra, y llamava la justicia del lugar, y procurava saber quales eran las personas sospechosas, y aquellas mudavan sus vestidos, y las disfraçavan y cubrian con mantos de manera, que no dexavan descubierto sino solo el ojo yzquierdo, y à estas ponian en hilera sentadas la cara al Sol. Luego el Oydor mandava traer la una de las moças, y el juez del pueblo descubria el ojo yzquierdo de cada una, y la moçuela miravala espacio de un credo, y visto solo el ojo secretamente dezia al Inquisidor, si era bruxa ò no, y assi las miravan todas. Y despues bolvian à hazer encerrar aquella moça, y sacavan la otra, y de la misma manera la preguntavan, y mirando como la otra respondia sin discrepar en alguna cosa de lo que la primera avia dicho, sino que al que la una avia señalado, señalava la otra. Y desta manera se justificaron mas de ciento y cincuenta personas, que notoriamente se les provò ser bruxo, y bruxas.

La manera que tenian en su oficio, y autos, ò juntas que hazian, segun por sus confessiones sin discrepar confessavan, era, que quando alguna de aquellas personas entrava en la confradia Diabolica, y juntas que con los Demonios hazian, si era muger la davan un Demonio en figura de un Gentilhombre,

Como hazian sus juntas las bruxas.

Año 1527.

bre, el qual dormia con ella carnalmente: y antes desto la hazian ciertas preguntas desconponiendola y apartandola de la Fè Catholica, con muy horribles palabras. Luego hazian todos un corro, y poniase en medio del un cabron negro que andava al deredor haziendo un son ronco à manera de trompa: al qual son todos començavan à vaylar, y despues hazian colacion con pan, vino y queso, y antes de la colacion, luego que se acabava la dança, besavan todos al cabron debaxo de la cola. Y luego cada una destas bruxas se ponian encima de su amigo (que como si fuera un rocin) se bolvia un cabron, y se yvan por el ayre, untandose antes con un unguento que les muestran à hazer de un sapo, y cuervo, y otras savandijas, yvan assi personalmente, como digo, encima de sus cabrones.

Y para averiguar como hazian esto, fue desta manera: Que el Oydor mandò traer delante de si uno de los presos, que fue una muger vieja, y la dixo: que el tenia mucha gana de saber de que manera yvan à hazer sus obras, que le quitaria las prisiones que tenia, y que si se pudiesse yr, que se fuesse. Ella dixo: que era contenta, y pidiò un bote de unguento que le avian tomado, con el qual se puso en la ventana de una torre muy alta, y en presencia de mucha gente se untò con aquel unto, en la palma de la mano yzquierda, y en la muñeca, y en el juego del codo, y debaxo del braço, y en la ingle, y en el lado yzquierdo. Y esto hecho dixo en voz alta: Ay. A la qual voz respondiò otra, dixo: si, aqui estoy. Y luego la dicha muger se baxo por la pared à baxo, la cabeça à baxo, andando de pies y manos, como una largatija. Y quando llegò à media pared, levantose en el ayre à vista de todos, y se fue volando por el. Por lo qual despues de averse todos admirado, mandò el Oydor pregonar, que qualquier persona que le traxesse aquella muger le daria cierta moneda. Y assi de ay à dos dias la traxeron unos pastores que la hallaron en un prado. Y preguntada por el Oydor como no se avia salvado, respondiò que no avia querido su amo llevarla mas de tres leguas, y que la avia dexado adonde los pastores la avian hallado. Hallaronse que andavan en esto muchas donzellas, muchachas de diez, y onze años, y aver muerto tres y quatro personas por industria, y mandado del Demonio, con ponçoña, y que el Demonio las llevava à las casas, donde hazian estos males, y les abrian las puertas y ventanas para entrar. Y despues quando se bolvian las cerrava. Preguntaronles si quando yvan à la Iglesia veyan el santissimo Sacramento. Respondieron, que no; y que si le veyan, que le veyan negro como la pez. Y que si en algun tiempo estavan en buen proposito de se emmendar y apartar de aquella abominable obra, que entonces lo veyan blanco y puro, como los otros lo veen. Dezian que hazian sus juntas generales, particularmente las noches de las Pascuas, y mayores fiestas del año. Otras muchas cosas confessaron torpes y feas, y en todo fueron muy conformes las confessiones que hizieron, porque assi lo devian de ser en el pecado.

Como veyan las bruxas el Sãtissimo Sacramento.

Año 1527.

§. XVI.

Ya que hemos acabado con los cuentos de Castilla, es bien bolver à los q̃ dexamos de Italia, y Francia. Digo pues si bien la prision del Papa diò que pensar, y que temer al Rey de Francia, la muerte del Duque de Borbõ le diò harto contento, y satisfacion de su ira. Y à veynte y siete de Julio deste año, el Parlamento de Paris pronunciò una sentencia contra el Duque de Borbon ya difunto, dando (como dizen) al Moro muerto gran lançada, y le condenò criminal de la Magestad ofendida, y que su nombre quedasse perpetuamente borrado, que rayessen las armas de toda su generacion y casa, y en perdimiento de bienes que ajudicaron al Rey. Desta manera se vengaron en la muerte, de quien no pudieron en vida. Hablavan en todas las partes de Francia, Ingalaterra, y Italia, malamente del Emperador, y tocando muy al vivo en su honor, por la prision del Papa, y saco de Roma. Y aun se atreviò à escrivir Francisco Guiciardino, aver querido el Emperador que traxessen preso al Papa en España, como avian traydo al Rey Francisco, sino que temiò (dize falsamente este autor) de incurrir en odio de toda la Christiandad, y que los hereges recibieran contento en ello: mas es una falsa imaginacion, porque tiene muchas Guiciardino, y mas contra Españoles.

Procede el de Frãcia contra el Duque de Borbon.

Falsedad de Guiciardino.

Dixe la particular satisfacion que el Emperador quiso hazer sobre la prision del Papa con el Rey de Ingalaterra, el qual no solo fue poco cortès en no responder à ella, pero como enemigo descubierto. En fin del mes de Junio despachò al Cardenal Evoracense para el Rey de Francia. Y à tres de Agosto entrò en Ambiano à concertar una junta, y liga contra el Emperador; pidiendo que el Rey de Francia ayudasse con gente de pie, y de acavallo; y el le ofrecia de dar una gran cantidad de dinero cada mes, sin mirar que tenia sus Embaxadores en Valladolid; publicando y diziendo, que el Rey su Señor queria ser medianero de la paz. Y el Emperador en Valladolid à veynte dias del mes de Julio, estando su Campo vitorioso en Roma, y en su prosperidad, hizo llamar los dichos Embaxadores de Enrrico, y les dixo en respuesta de lo que en este proposito mas por cumplimiento, que de voluntad

El Ingles se confedera con Francia contra el Emperador.

El Emperador habla à sus Embajadores en Valladolid.

Año 1527. luntad le avian dicho (segun despues pareciò) que por amor y respeto del Rey de Ingalaterra el era contento de sobreseer en la demanda de la restitucion del Ducado de Borgoña, en que avia estado la dificultad de la paz: y que tomaria por rescate de los hijos del Rey de Francia, en recompensa de los grandes gastos que por aver el quebrado la paz hecha en Madrid, le avia convenido hazer, la suma que el mismo Rey avia ofrecido al Virrey Carlos de Lanoy, que eran dos millones de escudos, con condicion, que lo demas quedasse en su fuerça, y se cumpliesse la dicha paz, y concierto de Madrid. Pero no vastando tan largos cumplimientos con el de Ingalaterra, el por induzimiento de su gran privado el Cardenal, siguiò la confederacion que nuevamente avia hecho con el Rey de Francia, y con los demas de la liga. Pareciendoles que no podria ya el Emperador defenderse de tantos. Y à voz y en nombre de que yvan à libertar al Papa, embiaron un poderoso exercito en Italia de Suyzos, Gascones y Alemanes, y gran copia de artilleria à costa de ambos Reyes, por Capitan del qual fue Francisco Odetto de Fox, que por otro nombre se dixo Monsieur de Lautrech, ya conocido, y nombrado. Y al mismo tiempo, por descuydar al Emperador, y entretenerlo, para que no acudiesse à lo que le convenia, embiaron à España nuevos Embaxadores con color de tratar de la paz. Que desta manera, y con tales traças y ardides le querian valer contra este Principe.

Poderoso exercito que se arma contra el Emperador.

Jobio lib. 25. c. 4567. Pontifi. 266. Para.ph. 8.

Despues de embiar las armas à Italia tratã de pazes en España.

El exercito Frances baxò en el Piamonte donde cogiò los Suyzos que tenia ya hechos, y juntandose con los Venecianos, fue la buelta de la ciudad de Alexandria, donde Antonio de Leyva avia puesto buena copia de Alemanes en guarnicion, y el se avia retirado à Milan, viendo que contra tan gran poder el no era parte, ni podia andar en campaña, y que el exercito del Duque de Borbon se estava en Roma, casi amotinado, que no queria salir de alli hasta ser pagado. Los Franceses de camino tomaron y saquearon una buena villa llamada Bosco (hechando della à Luys de Lodronio) que es cerca de Alexandria. Desde alli Lautrech embiò sobre Genova (donde los Adornos tenian la voz del Emperador) à Cesar Fregoso Genoves que andava desterrado. En la qual à la sazon avia grande hambre. Y por la mar la apretava Andrea Doria con la armada Francesa. Llegado Fregoso sobre la ciudad, parte de los Españoles, y otros soldados que dentro estavan en guarnicion, salieron à pelear con el. Y estando ellos en el campo, la gente popular de Genova, como siempre suele ser el pueblo amigo de novedades, començò à alborotarse, y apellidar: Francia, Francia. Lo qual sentido por los que avian salido, tornaron à entrar en la ciudad. Pero fue de manera, que à bueltas dellos entraron los enemigos. Y finalmente Cesar Fregoso se apoderò de Genova, y fueron presos los Españoles, que serian hasta trezientos los que en Genova estavan. Monsieur de Lautrech, luego vino alli, y puso Governador, y guarnicion por el Rey de Francia. Y el castillo donde los Adornos se avian metido, tambien se le entregò à partido. Avida assi la ciudad de Genova, con la furia que los Franceses suelen hazer la guerra en los principios, vino à ponerse sobre Alexandria, donde estavan los Alvianos, y los començò à apretar quitandoles los vastimentos.

Año 1527. Los Frãceses entran en Genova.

En Italia començavan las armas Francesas, ligadas con otras desta manera, y en España los Embaxadores Franceses, y el Ingles davan vozes por la paz, la qual el Emperador no reprovava. De manera, que sabiendo lo que en Italia contra el hazian, no por esso les negò jamas audiencia, y que en su Consejo de Estado tratassen della.

Partiò el Emperador de Valladolid para Burgos, y como dixe por Palencia, à causa de la poca salud q̃ en la tierra avia, y despues de muchas dudas y dilaciones, que de industria los Embaxadores ponian, vinieron en en esta conclusion. Que de la concordia de Madrid se quitasse el capitulo de la restitucion de Borgoña, quedando al Emperador su derecho à salvo. Que el Rey de Francia pagasse por el rescate de sus hijos los dos millones de escudos, con tanto que se descontasse dellos, lo que el Emperador devia al Rey de Ingalaterra de dineros que le avia prestado.

Parte el Emperador para Burgos, oyendo à los Embajadores de Francia è Ingalaterra tratos de paz, aunque entendia su cautela.

Tomava tambien à su cargo el Rey de Francia de satisfazer al de Ingalaterra la indemnidad à que el Emperador se avia obligado en Londres, quando hizo con el amistad, q̃ fue, que pagaria al Rey de Ingalaterra la pension antigua que el Rey de Francia le pagava, todo el tiempo que el no se la pagasse, por se aver declarado por su enemigo. Obligavanse assi mesmo los Franceses à restituyr à Genova, y lo demas que su exercito uviesse tomado en Lombardia, antes que le fuessen entregados los rehenes. Y en lo tocante al Duque de Milan ofreciò el Emperador de nombrar juezes sin sospecha, que determinassen la causa, y si fuesse hallado sin culpa, que le restituyria el Estado, y le daria la investidura. Y si fuesse por ellos condenado, que el Emperador dispusiesse à su voluntad del como Señor del feudo. Que en todo lo demas fuesse guardada la capitulacion de Madrid salvo algunas cosas de poca importancia. Y hecho este concierto en Palencia, à quinze de Septiembre, por donde parecia que se avia ya encaminado la paz, quando se vino à firmar, los Embaxa-

Año 1527.

Embaxadores de Francia dixeron, que no tenian poder especial para lo otorgar y firmar: pero que embiarian luego à su Rey que lo embiasse. Con esto se dilatò por entonces el negocio y conclusion de la paz. Y el Emperador passò à Burgos, y con diversas disculpas que los Embaxadores davan, para dar color, y dissimular su mala intencion, que era entretener para que el Emperador no cuydasse tanto de las cosas de Italia, se dilatò la respuesta muchos dias.

§. XVII.

Lautrech sobre Alexandria.

EN los quales lo que Monsieur de Lautrech hizo en la guerra fue, que puso el cerco q̃ dixe sobre Alexandria, y luego la hizo batir reziamente tres dias continuos, sin parar. Y fue tan grande el rompimiento de los muros, que por mucho que los cercados hazian y trabajavã, no podian reparar lo derribado. De manera, que viendose perdidos Alberico Barbiano Milanes, y Bautista Lodronio, si bien se defendieron valerosamente. Y el Alberico con muy buena diligencia avia metido en la ciudad, sin pensarlo los Frãceses, quinientos soldados bien armados, trayendolos por unas montañas: pero fue tanta la artilleria y polvora que los Venecianos traxeron, que viendose muy apretados, y que ya no se podian defender, se dieron con estas condiciones. Que Bautista Lodronio, y los Alemanes que cõ el estavan, se pudiessen yr con toda su ropa à su tierra: y Barbiano à Piamonte; con que por medio año no tomassen armas contra Francia, ni contra sus confederados. Cobrada pues la ciudad, Lautrech queria poner en ella quinientos soldados Franceses de guarnicion, sino que Francisco Gabario Embaxador del Duque Esforcia acudiò al Embaxador de Ingalaterra, y al de Venecia que en el Campo venian, agraviandose dello, y quexandose que ya en el principio de la guerra no guardavan lo capitulado. Y assi se uvo de poner guarnicion por el Duque de Milan.

Rindese Alexandria à Lautrech.

§. XVIII.

Preparase Antonio de Leyva para esperar el impetu Frances.

VIendo Antonio de Leyva que Genova y Alexandria con las tierras menores à ellas vezinas yvan ya tomadas, entendiendo que los Franceses passarian luego el Pò, y le vendrian à dar vista, con su acostumbrado esfuerço y prudencia hizo recoger en Milan los Españoles, que tenia en la ciudad de Como, y en las villas de Luque, y Rezo. Y aviendo estado hasta entonces aloxado en los arrabales de Milan, por no dar pesadumbre à los ciudadanos se entrò con todo su exercito en la ciudad. Y luego se proveyò de todo lo necessario, y conveniente para resistir al enemigo. Y pensando tambien poder defender à Pavia, mandò à Ludovico Barbiano, que de Alexandria avia salido, que se fuesse à meter en ella con los soldados que tenia. Y Monsieur de Lautrech hizo treguas con Juan Cervellon Español, que tenia en guarda à Casse lugar fortissimo de la otra parte del Pò. Y hizieronlas por no detenerse mucho en el cerco. Passò el Pò, y caminando para Milan tomò à Vegeben, y passando el Thesin se fue para Biagrassa, que es à ocho millas de Milan. Pero la reputacion de Antonio de Leyva era tan grande, que con ser el exercito de la liga uno de los poderosos que se viò en Italia, no se atreviò à lo cercar, ni combatir. Antes acordò de yr sobre Pavia, aunque de camino se puso à dos millas de Milan, y hizo demostracion de quererla cercar. Y los de la ciudad salieron à escaramuçar cõ los Franceses. Prosiguiendo Lautrech su camino llegò à ponerse sobre Pavia, donde estava por Capitan el Conde Ludovico Barbiano con gente Italiana. Y cercada la ciudad por todas partes la batieron con la mucha y gruessa artilleria que trayan, quatro dias arreo, y dieron con gran parte de la muralla en tierra, hasta los cimientos, sin poderlos de dentro hazer reparos vastantes. Los naturales de Pavia viendose tan fatigados, rogaron humilmente à Barbiano, que si no tenia piedad de si, ni de sus soldados, que se apiadasse de aquel pueblo, y de los males que avia de padecer entrandole por fuerça los Franceses. Y aunque estuvo duro este Capitan en quererlo hazer, viendose ya forçado, embiò un trompeta à Lautrech, que tratasse de medios para entregarle la ciudad. Y en tanto que tratavan esto, los soldados que estavan puestos en orden à la parte que se avia dado la bateria, arremetieron y entraron con grande impetu. Viendo esto Barbiano, mandò abrir la puerta de la ciudad, y fuese el mismo al Real de los enemigos, donde fue preso y llevado à Lautrech, y de ay à Genova. Y acordandose los Frãceses que por tomar su Rey aquella ciudad, avia sido vencido, y preso, muriendo gran parte de la nobleza de Francia, quisieron vengar en ella su injuria. Y la entraron, matando sin misericordia los innocentes ciudadanos, y saquearon, no solo las casas, pero aun los Templos y Monasterios. De manera que uvo ciudadano, que se rescatò tres y quatro vezes. Y los Gascones, que eran mas furiosos que todos, pusieron fuego à muchas casas. Y sin duda destruyeran y abrasaran barbaramente toda la ciudad, si Lautrech despues ya de ocho dias que andavan con tanto furor y desorden, no les estorvara desmandarse mas contra aquel pueblo sin culpa.

Año 1527.

Lautrech no se quiere topar cõ Antonio de Leyva.

Hechase sobre Pavia.

Entran los de la liga à Pavia y la tratan cõ crueldad.

Tomada assi Pavia, el Duque de Milan vino alli desde Lodi, à tratar con Lautrech, que no passasse adelante (porque dezian queria

El Duque Esforcia quiere

Año 1527.

queria yr à Roma contra los Imperiales que alli estavan) hasta tomar à Milan. Pero no lo pudo acabar con el, porque entendia bien quan dificultosa le era la empresa de Milan, estando en ella Antonio de Leyva. Y tambien como el tenia occupada à Genova, y al Condado de Aste para su Rey, y el pensamiento puesto en el Reyno de Napoles, donde le llevava su mal hado, no queria embaraçarse mas en lo que tocava al Duque, dando por disculpa, lo que importava yr à Roma, y poner en libertad al Papa, y echar de la ciudad santa, aquella gente perdida, que la tenian profanada. El Duque bolviò poco contento à Lodi, y Lautrech puestas las fronteras que le pareciò contra la ciudad de Milan en Biagrassa, Piñarano, y otras partes, quedando el Duque Esforcia, y Venecianos contra Antonio de Leyva, despidiò à los Suyzos, porque no querian yr à Roma, y con los Alemanes (que eran muchos los que baxaron por mandado del Rey de Francia) partiò para Plasencia, y alli se confederò con el Duque de Ferrara, y con Federico Marques de Mantua, por assegurar mas el partido del Rey. Y se detuvo mas que pensava, porque Antonio de Leyva, que no dexava descansar al enemigo, saliò una noche de Milan con los dos tercios de gente que alli tenia, y fue à dar sobre Biagrassa. Y en llegando la combatiò por todas partes, y entrandola por fuerça, matò y prendiò todos los que de guarnicion estavan, y bolviose otro dia à Milan con la vitoria. La qual sabida por Lautrech le doliò mucho, y uvo de embiar al Conde Pedro Navarro con gran parte de su Campo, à tornar à cobrar y fortificar à Biagrassa, como lo hizo. Donde se quedaran agora hasta dezir lo que el Emperador hizo con los Embaxadores.

Marginal notes: que cerquen à Milan. Lautrech no quiere. — Salta Antonio de Leyva à Biagrassa, à pesar del Frances.

§. XIX.

Estando las cosas de Italia de tal manera, que el Rey de Francia y los de la liga pensavan que no avian de hallar resistencia en ella, acordò entonces el Rey de embiar la respuesta de los apuntamientos de paz, que dixe, que se avian hecho en Palencia con el Emperador, segun parece, mas por lo entretener para que no acudiesse à lo de Italia, que por quererla, y fue assi. Que estando el Emperador en Burgos llegò alli à su Corte un Secretario del Rey de Francia à doze de Diziembre deste año de mil y quinientos y veynte y siete, diziendo y publicando, que traya la final resolucion de la paz: y à la verdad no traya sino los carteles para desafiar al Emperador, como despues lo hizo. En llegando pues los Embaxadores de Ingalaterra y Francia dieron al Emperador una escriptura. En la qual de lo assentado en Palencia innovavan dos cosas, porque paresciesse despues que hazian algo en dexar parte dellas. La una pedia, que ante todas cosas fuesse restituydo el Duque de Milan en su Estado, y que despues se viesse su justicia. La otra, que no queria restituyr à Genova, ni Aste, ni retirar el exercito antes, que le fuessen restituydos los rehenes: como avia sido assentado en Palencia. De lo qual el Emperador se alterò mucho, y les mandò dezir, que sin mas dilacion dixessen claramente, si tenian comission para ofrecer otra cosa. Y visto esto bolvieron à dezir: Que porque la paz no dexasse de tener efeto, que ellos se apartavan de lo tocante à la restitucion del Duque de Milan, y que su justicia fuesse vista primero: pero que la retirada del exercito, y restitucion de Genova, y Aste, no la queria su Rey hazer hasta ser entregado de los rehenes. Mas que se obligarian de lo retirar, y restituyr à Genova, y Aste, dentro de cierto termino despues de aver cobrado sus hijos, so pena de trezientos mil ducados. Y que para la paga dellos daria rehenes en poder del Rey de Ingalaterra. El Emperador replicò à esto, que ya veyan que todo aquello era innovar de lo que en Palencia se avia concertado, y que assi el no entregaria los rehenes, hasta que el exercito se uviesse retirado, y hecha la restitucion: pero que no queria que quedasse occasion de nueva guerra, sino cumplian con el. Y para seguridad de que el entregaria los rehenes (que aunque no se avia assentado) que el se obligaria, y daria la misma seguridad y rehenes, que los Franceses ofrecian. Y de mas desto daria seguridad de restituyr lo que uviessen entregado, y mas trezientos mil ducados para hazer nuevo exercito, y pornia los rehenes desto en poder del Rey de Ingalaterra. Y esta respuesta mandò el Emperador que les fuesse dada por escripto, y assi se les diò primero dia de Henero del año de mil y quinientos y veynte y ocho.

Marginal notes: En lo que pararon los tratos de la paz. — Llega un Secretario del Rey de Francia à Burgos, diziendo que à cócluyr la paz, y buscavá achaques para romperla.

§. XX.

Año 1528.

Siendo pues este tan convenible partido, en que se les dava aun mas de lo que en Palencia avian pedido, pero como ellos no querian esto, sino occasion para romper, dixeron: Que no tenian poder para aceptar, salvo lo que avian pedido; ni menos para lo comunicar ni consultar à su Rey: pero que les pesaria que por tan poca cosa se estorvasse la paz. Y teniendo los Embaxadores de Frácia puestas las cosas en el estado que se requeria, para hazer el desafio que tenian acordado, faltava que los del Rey de Ingalaterra buscassen tambien algun achaque para poderlo hazer con algun color. Y no pudiendo

Marginal note: El de Ingalaterra quiere declararse enemigo del Emperador.

Año 1528. diendo hallar otro, pidieron al Emperador tres cosas. La primera, que luego sin dilaçion alguna pagasse al Rey su Señor todo lo que en dinero de contado le devia de empreſtitos que le avia hecho. La segunda, que le diesse quinientos mil ducados en que avia incurrido de pena, por aver quedado con el de casar con su hija, y no lo aver cumplido. La tercera, que satisfiziesse y pagasse al Rey de Ingalaterra la indemnidad à que se avia obligado de pagar por el Rey de Francia en Londres, que hasta aquel dia eran quatro años, y quatro meses. A lo qual el Emperador mandò luego responder. Que se maravillava mucho de semejante demanda, nunca pensada ni tratada, porque el no avia negado la deuda, ni dudado de pagarla al Rey de Ingalaterra. Y en lo que era del dinero prestado, que el estava presto de lo pagar, dandole la obligacion, ò prendas que por la dicha deuda estavan dadas. Y en lo que era de la pena del casamiento, y de la pension, ò indemnidad, que el embiaria persona propria al Rey de Ingalaterra, à le informar y acordar de lo que en aquello avia passado, por donde entenderia que no era obligado à aquella deuda. Pero que estava aparejado de le pagar lo que pareciesse que devia por derecho.

Responde el Emperador à los del Ingles.

A esta respuesta ninguna cosa replicaron los Embaxadores Ingleses, sino que no tenian las obligaciones y prendas que les pedian. Y teniendo ya aviso del Rey de Francia, de la libertad del Papa, la qual enteramente se le avia dado al cabo de siete meses que estuvo detenido; y estando ya con ella se avia partido con su Corte de Roma para una villa llamado Orbito, que es en Toscana, à los seys de Diziembre. Y sabiendo esto primero el Rey de Francia que el Emperador mandò hazer el aviso que digo, y pareciendoles que si esperavan à que en la Corte del Emperador se supiesse la libertad del Papa, perdia el desafio, que se avia de hazer la autoridad y color que tenia. Porque la primera y principal causa que venia puesta en los carteles (como aqui se veran) era la prision del Papa, para que los Reyes de armas que alli estavan lo hiziessen en tiempo. Juntandose con los Embaxadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florencia, con gran authoridad y representacion fueron al Palacio del Emperador, y dando à entender que la guerra estava ya rompida, sin esperança de paz, le pidieron licencia para se yr, y se despidieron del, diziendo, que sus comissiones eran acabadas, y que no tenian mas que hazer alli. A los quales el Emperador respondiò: que le pesava mucho, que los Reyes y Republicas, cuyos Embaxadores eran, quisiessen tan mal mirar lo que convenia al bien y paz de la Christiandad. Pero que pues assi lo avian querido, que ellos se fuessen en buen hora, mas que no queria que saliessen de sus Reynos hasta que los Embaxadores que el tenia en Venecia, Francia, y Ingalaterra estuviessen en lugares que se pudiesse hazer el trueque de los unos por los otros. Y con esta respuesta se fueron à sus posadas. Año 1528.

Los Franceses dizen, que quando el Emperador supo la jornada de Lautrech à Lombardia, prendiò en Granada al Obispo de Tarba, despues Cardenal de Granmont, Embaxador del Rey de Francia, y à los demas Embaxadores de los confederados. Y que sabiendo esto los Reyes de Françia, y Ingalaterra prendieron los Embaxadores del Emperador, que estavan en su Corte, y despacharon à Guiena, y à Clarenceao Reyes de armas, para desafiar al Emperador, y mandar à sus Embaxadores que ya estavan en libertad, que se bolviessen. Yo hablo con llaneza, y por escrituras de Secretarios, que tratan la verdad, sin ficcion ni artificio, y por lo que el mundo todo viò, que esto sigo sin passion, ni aficion de mi Principe ni gente.

LA MANERA DEL DESAFIO QUE LOS Reyes de armas de Francia y Ingalaterra, hizieron al Emperador, y lo que su Mageſtad de palabra, y por escriro les respondiò.

§. XXI.

EL dia pues de San Vicente, miercoles veynte y dos de Henero de mil y quinientos y veynte y ocho años, estando en la ciudad de Burgos el Emperador, vinieron à Palacio à las nueve de la mañana un Rey de armas del Rey de Francia llamado Guiena, y otro Rey de armas del Rey de Ingalaterra, llamado Clarenceao, y hizieron suplicar à su Magestad que tuviesse por bien de darles audiencia. A los quales Monsieur de Nassao, por mandado de su Magestad respondiò, que les daria audiencia entre las diez y las onze.

A esta hora saliò el Emperador à la gran sala, acompañado de muchos Perlados, y grandes Señores, y Cavalleros que à la sazon en su Corte se hallaron, y sentose en una silla ricamente adereçada. Estavan los Reyes de ar-

Año 1528. de armas en el cabo de la sala con sus cotas de armas en los braços yzquierdos, y andando hàzia su Magestad, hizieron tres reverencias hasta el suelo; y desde la grada mas baxa del estrado donde su Magestad estava el dicho Clarenceao, Rey de armas de Ingalaterra, en nombre de entrambos dixo: Año 1528.

SIre. Conforme à las leyes y edictos inviolablemente guardados por los Emperadores Romanos vuestros predecessores, y otros Reyes, Principes, y Capitanes, nosotros Guiena Rey de armas del Rey Christianissimo, y Clarenceao Rey de armas del Rey de Ingalaterra, nuestros naturales, y soberanos Señores, nos presentamos delante vuestra sacra Magestad, para declararos algunas cosas de parte de los dichos Reyes nuestros Señores, suplicando à vuestra Magestad, que teniendo respeto à las sobredichas leyes y edictos, y usando de vuestra benignidad y clemencia tengays por bien de nos hazer dar seguridad y buen tratamiento en vuestros Reynos, y Señorios, mientras esperamos vuestra respuesta, mandandonos guiar seguramente hasta las tierras y Señorios de nuestros Señores.

Sire, es palabra Francesa que se dize solamente à los Reyes.

El Emperador les respondiò: Dezid lo que los Reyes vuestros amos os an mandado, que vuestros privilegios os seran guardados, y en mis Reynos ningun desplazer os sera hecho. Avida esta respuesta el dicho Guiena Rey de armas de Francia leyò lo siguiente.

CARTEL DEL REY DE FRANCIA.

SIre. El Rey Christianissimo mi natural y soberano Señor me mandò que os dixesse, que tiene un maravilloso pesar, y desplacer de ver que en lugar de la amistad, que el a tanto dessеado tener con vos, la passada enemistad aya toda via de quedar en su vigor: de la qual el vee, y conoce que los inconvenientes y males mucho tiempo a començados se os continuaran, y augmentaran, no solamente à vos y à el, y à vuestros vassallos y subditos, mas à toda la Christiandad, y que las fuerças y juventud que el uno y el otro devriades emplear contra los enemigos de la Fè, se executaran en derramamiento de sangre Christiana, y offensa de Dios, y que vos y el (a quien Dios a tantas mercedes hecho) no gozareys del bien que Iesu Christo nos dexò en su testamento, que es paz, de la qual todos los bienes proceden: antes en lugar della terneys guerra, de donde salen todas las calamidades, inconvenientes, pobreça, y miseria: y el someterse à aquellos que podrian ser mandados, y poner la sangre y hazienda suya y de sus subditos en bolsas estrangeras, como cada uno por su parte deve pensar, y que por este breve tiempo que dura la vida del hombre, ninguno devria buscar de privarse del sossiego, alegria, honestidad, y passatiempo que los Principes pueden tener, y en lugar desto à causa de la guerra estar siempre en temor, tristeza y aventura, y tener delante sus ojos, que despues de aver tenido mal tiempo en este mundo, lo ternan muy peor en el otro los que dello avran sido causa, no queriendose llegar à la razon. Por su parte el se a puesto, y se quiere poner en todo dever, y aun mas que dever, por tener paz y amistad con vos, por medio de la qual la avra tambien en toda la Christiandad, y se podra hazer algun servicio à Dios, haziendo guerra contra los Infieles, la qual serà tan agradable, que mitigarà la culpa y falta que podria aver sido cometida antes de agora à causa desta guerra, que mucho tiempo entre vosotros dura, y no parece que aya de cessar viendo las maneras que teneys. Y porque algunos diziendose vuestros, an combatido, tomado y forçado la ciudad de Roma, que es la santa Sede Apostolica, y en ella cometido todos los delitos, y pecados que se podrian inventar, las Iglesias y reliquias profanadas, el Papa, que como Vicario de Dios en la tierra tiene la Silla de San Pedro, preso y privado de su libertad, y los que an cometido, y perpetrado los tales execrables delitos, y maleficios, y los que les dan favor y ayuda an caydo y incurrido en

Año 1528. *las penas del derecho, y los que le tienen preso se dizen vuestros, y el que lo guarda a sido, y es uno de los principales Capitanes, de quien en vuestras guerras de Italia os aveys siempre servido. Y por otra parte la diferencia que al presente puede aver entre vos, y el dicho Rey mi natural y soberano Señor, principalmente està en el rescate y libertad de los Señores sus hijos, que por el estan en rehenes, a os muchas vezes ofrecido, y aun agora ofrece de os lo pagar, no solamente tal como pareceria ser razonable, y en tal caso acostumbrado, mas mucho mayor. Y no os deveys atener à las cosas que por fuerça, y temor os prometiò, las quales ni justa ni honestamente podria guardar ni cumplir. Mucho mas pudierades aver ganado en tomar el rescate que os a ofrecido, que en continuar la guerra, y ser causa de los males, y inconvenientes que de cada dia padece la Christiandad. Ya veys como el Rey de Ingalaterra con quien tiene perpetua amistad, y hermandad, y tambien los Venezianos, Florentines, Duque de Barri, y otros Principes, y Potentados siguen y tienen la parte del dicho Señor Rey Christianissimo, porque lo veen ponerse en razon, y que à causa de no querer vos venir en ella, la paz universal no se puede en la Christiandad hazer, los enemigos de la Fè ganan tierra, toda Italia està en armas, sangre y robos, la Sede Apostolica alterada; y si por vuestra parte no ayudays à poner fin en ello, y las cosas van assi continuando, es de temer que Dios se enojara. Y porque ni por demostraciones que los sobredichos ayan sabido hazeros, ni por ofrecimientos que el dicho Señor Rey a hecho, aveys querido entender, ni condecender à hazer con el un honesto concierto, y contentaros de un rescate mas que razonable, y que no quereys pagar al Rey de Ingalaterra su buen hermano, y perpetuo amigo y confederado lo que le deveys, ni poner al Papa en su libertad, ni dexar en paz y sosiego la Italia, a me mandado que os declare, y notifique con gran pesar, y desplacer suyo, juntamente con su muy buen hermano el Rey de Ingalaterra, que os avran y ternan por su enemigo, declarando por ningunos qualesquier contratos, y conciertos hasta agora entre el y vos hechos en lo que podrian concerner vuestro provecho, y que de su parte no los quiere guardar, antes por todos los medios que podra pensar con sus buenos amigos, aliados y confederados harà todo el daño, que pudiere assi con guerra, como en otra qualquier manera en vuestras tierras, subditos y vasallos, como mejor le parecerà, hasta que le ayays restituydo sus hijos haziendo honestos pactos y convenciones sobre su rescate, y puesto en libertad el Papa, y restituydo al Rey de Ingalaterra lo que le teneys, y pagadole la suma que le deveys, y dexado en paz y reposo sus aliados y confederados. Y protesta ante Dios, y todo el mundo, que no dessea ni quiere guerra, y que enteramente le pesa della, y que no es causa de los males que ay, ò podria aver, pues que se a puesto, y quiere poner en toda razon: assi lo a ofrecido, y hecho saber à vos, y à todos los otros Principes Christianos, como tambien agora lo haze, y llama por testigo à Dios, que sabe todas las cosas. Y porque so color de la publicacion del pretendido concierto de Madrid, hecho estando aun el Rey mi Señor preso en España, muchos subditos vuestros, y del dicho Señor Rey de Ingalaterra, y suyos, avran llevado sus mercadurias, y otros bienes en los Reynos, y Señorios los unos de los otros, de donde se les podria seguir mucho daño, sino se hiziesse dellos mencion en la presente declaracion, el dicho mi soberano Señor, y el Rey de Ingalaterra son contentos, que se dè libertad à todos vuestros subditos, que estan en los dichos sus Reynos, y Señorios, de retirarse y salir dellos con todos sus bienes, y mercaderias dentro de quarenta dias despues de la presente intimacion, con condicion que vos hagays otro tanto con sus subditos, y todas, y qualesquier sus mercaderias. Hecha à onze dias de Noviembre de mil y quinientos y veynte y siete años.*

La firma dezia. GUIENA Rey de armas.

EL

Año 1528.

EL EMPERADOR RESPONDIO AL DICHO GUIENA REY DE ARMAS DE FRANCIA LAS PALABRAS SIGUIENTES.

YO e entendido lo que de parte del Rey vuestro amo aveys leydo, y me maravillo que el me desafie, porque siendo mi prisionero de justa guerra, y teniendo yo su fè, de razon no lo puede hazer. Pereceme cosa nueva ser desafiado del, aviendo seys ò siete años que me haze guerra sin me aver aun desafiado. Y pues que por gracia de Dios me e defendido del, como el, y cada uno a visto, sin que me uviesse avisado, y considerada la justificacion en que yo me e puesto, en que no pienso aver ofendido à Dios, yo espero que agora, que me avisays, mucho mejor me defenderè: de manera que ningun daño me hara el Rey vuestro amo, porque pues me desafia, yo me tengo por medio asegurado.

Quanto à lo que dezis del Papa, ninguno a avido mayor pesar que yo de lo que se a hecho, que fue sin mi savidura ni mandado, y sin tener obediencia à alguno de mis Capitanes: mas yo os hago saber, que el Papa dias a està puesto en su libertad, desto me vino ayer nueva cierta.

Quanto à los hijos del Rey vuestro amo, el sabe bien como yo los tengo en rehenes, y tambien saben sus Embaxadores, que no a quedado por mi que no ayan sido libertados.

Quanto à lo del Rey de Ingalaterra mi buen tio y hermano, yo creo que si es (como vos lo dezis) que el no està bien informado de lo passado, porque si lo estuviesse no me haria dezir lo que vuestro cartel contiene. Yo desseo avisarle de toda la verdad, y creo que quando la sepa, me sera el que me a sido. Yo jamas e negado el dinero que me prestò, y estoy aparejado à pagarselo como por derecho y razon soy obligado, pues gracias à Dios tengo con que lo poder hazer. Mas si toda via el me quiere hazer guerra, pesar me a, y no podre hazer sino defenderme, yo ruego à Dios que el dicho Reyno me dè à mi mas ocasion de tener guerra con el, que yo pienso aversela à el dado.

Quanto à lo demas, porque vuestro cartel es grande, y el papel muestra bien ser dulce, pues en el an escripto todo lo que an querido, vos me dareys esse cartel, al qual yo responderè mas particularmente en otro papel que no terna sino verdades.

REspondiò esto el Emperador por su propria boca al dicho Rey de armas Guiena. El dicho Guiena tomò su cota de armas que como dicho es tenia en su braço yzquierdo, y se la vistiò. Y hecho esto, Clarenceao Rey de armas de Ingalaterra, no por escrito, sino de palabra dixo à su Magestad lo que se sigue:

CARTEL DEL REY DE INGALATERRA.

SIre. El Rey mi soberano Señor me mandò que os dixesse, que viendo la necessidad que ay de paz en la Religion Christiana, assi à causa del esfuerço que de muchos años à esta parte a començado à hazer el gran Turco enemigo de la Fè, que por fuerça de armas a tomado de poder de los Christianos la ciudad, y Isla de Rodas, uno de los principales balvartes de la Christiandad, y en Ungria la fortaleza de Belgrado, y parte de la tierra. Como tambien por las nuevas heregias, y setas nuevamente en muchas partes de la Christiandad levantadas. Assi mismo sabiendo y conociendo las grandes guerras por todas partes encendidas, à causa de las quales la Christiandad està en maravilloso desassiego, confusion, y division. Y que poco tiempo

Año 1528. *a por vuestra gente, y ministros de vuestro exercito, y debajo de vuestros Capitanes à sido robada, y saqueada la santa ciudad de Roma, y la persona de nuestro muy Santo Padre tomada en prision, y por vuestra gente guardada, los Cardenales assi mismo presos, y puestos à rescate, las Iglesias saqueadas, Obispos, clerigos, y religiosos puestos à cuchillo. Y otros muchos males, crueldades, y inhumanidades hechos, y cometidos, de que el ayre y la tierra estan inficionados: por donde es verisimile que la ira, y furor de Dios sea muy irritada y provocada, y si reparando las dichas crueldades, y ofensas no se amansa, inumerables males y inconvenientes podrian venir en la Christiandad. Y porque la rayz, y nacimiento de las dichas guerras procede de las contiendas, y debates de entre vos, y el Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo aliado, el Rey mi soberano Señor por concertar, y poner fin en los dichos debates, os a embiado sus Embaxadores, y tambien otros al Rey Christianissimo su buen hermano, con el qual a tanto hecho que por el amor que le tiene, os a hecho tan grandes, y tan razonables ofrecimientos, que honestamente no los podeys ni deveys recusar, como condiciones que passan, y exceden el acostumbrado rescate de Reyes, y sino fuesse por la consideracion de la dicha paz, serian de muy mal exemplo para los otros Reyes, y Principes Christianos, sujetos à semejante fortuna. De los quales ofrecimientos, y condiciones os a avisado por los dichos sus Embaxadores, y rogado, y requerido, que por amor de Dios y del bien de la Christiandad, y de los placeres que en tiempo passado en vuestra necessidad en diversas maneras os a hecho, acetassedes los dichos ofrecimientos, y pusiessedes fin à las guerras, que ya mucho tiempo avian durado. E assi mismo que como Principe Christiano por tantas maneras obligado à la protecion del Papa y de la Santa Sede Apostolica, y por consiguiente à la libertad de su Santidad, el qual sin muy grande ofensa y escandalo no podiades, ni deviades tener preso ni cautivo, pusiessedes à su Santidad en entera libertad. Assi mismo os a hecho muchas vezes dezir, que por muchas obligaciones, y de otro manera le soys deudor de muy gran suma de dineros, que el vos a dado, y prestado en tiempo de necessidad, requeriendo vos que se los quisiessedes pagar. De lo qual todo no aveys hecho cuenta, y de dia en dia aveys siempre dilatado y tenido suspensos los Embaxadores del dicho Rey mi soberano, sin tener respeto à la honra de Dios, à la necessidad de la Christiandad, ni à la reverencia que deveys tener à la Santa Sede Apostolica, ni à la persona de nuestro muy Santo Padre Vicario de Dios en la tierra, ni al placer que del aveys recebido, ni à la fè, palabra y promessas, que tantas vezes le aveys dado. Por esta causa el dicho Rey mi soberano constreñido de la honestidad, razon y justicia, por grande y madura deliberacion de consejo, a tomado final conclusion de os hazer y reyterar unos finales ofrecimientos mayores que los passados, para ponerse mas en su dever, y romperos, y quitaros qualquier otra ocasion de diferir, y dissimular de condecender à la razon. Los quales ofrecimientos y augmento dellos os an sido hechos, y reyterados con todas las honestas razones, y demostraciones que a sido possible, y ultimamente os a sido hecha instancia por la libertad de nuestro muy Santo Padre, la Santidad del qual aveys apretado ò hecho apretar en lugar de libertarla: cosa muy estraña, y contra el verdadero Estado, y deuda de Principe Christiano. Lo qual ni el dicho Rey mi soberano, ni el Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo confederado podrian con sus honras por lo que deven à Dios, y à la Iglesia mas sufrir. E visto que no quereys venir à razon, ni aceptar los dichos ofrececimientos mas que razonables, ni pagar al dicho Rey mi soberano las dichas deudas que le deveys como soys tenido y obligado, a concluydo con el dicho Rey Christianissimo su buen hermano, y perpetuo aliado, y otros sus confederados de trabajar de hazeros por fuerça de armas libertar nuestro muy Santo Padre, y tambien los hijos de Francia que teneys, pagandoos por ellos razonable rescate, y pagarle à el lo que le deveys. Por lo qual el dicho Rey mi soberano Señor como verdadero, y constante Principe, queriendo inviolablemente guardar la fè que al dicho Señor Rey Christianissimo, y à otros sus confederados a dado, y no queriendo dexar en prision la persona de nuestro muy Santo Padre, como tampoco la quiere dexar el dicho Rey Christianissimo: el dicho Rey mi soberano, y el mismo Rey Christianissimo os requieren esta vez por todas, que acepteys los dichos finales ofrecimientos por la libertad de los dichos Señores hijos de Francia, por el bien de la paz universal, y liberteys la persona de nuestro muy Santo Padre, y tambien pagueys prompta-*

promptamente, y ſin mas dilacion lo que al dicho Rey mi ſoberano deveys. Y conſiderando que no quereys aceptar los dichos finales ofrecimientos, como dicho es, ni libertar la perſona de nueſtro muy Santo Padre, ni pagar ſin dilacion las dichas deudas, como un buen Principe Chriſtiano deve, y es obligado hazer; el dicho Rey mi ſoberano, y el Rey Chriſtianiſſimo ſu buen hermano, no ſin gran peſar y deſplazer ſe declaran por vueſtros enemigos, teniendo y reputandoos por tal de aqui adelante, declarando y intimandoos la guerra por mar y por tierra, y deſafiandoos de todas ſus fuerças. Mas conſiderando que muchos ſubditos vueſtros, y gran quantidad de ſus bienes eſtan en los Reynos de Ingalaterra y de Francia, y en otras tierras y Señorios de los dichos Principes, y que anſi miſmo ay muchos ſubditos de los dichos Reyes de Ingalaterra y de Francia, y bienes dellos en vueſtros Reynos y Señorios, los quales podrian recebir de una parte, y de otra grande y irreparable intereſſe y daño, ſi pudieſſen ò devieſſen ſer detenidos y tomados ſin ſer aviſados y amoneſtados. La Mageſtad del Rey mi ſoberano, y el Chriſtianiſſimo Rey de Francia ſu buen hermano ſeran muy contentos de dar libertad à vueſtros ſubditos eſtantes en los dichos ſus Reynos, y Señorios, para que ſe retiren y ſalgan con todos ſus bienes, y mercadurias de los dichos Reynos dentro de quarenta dias deſpues deſta intimacion, con condicion que otra tal libertad, y permiſion ſe dè, y otorgue à ſus ſubditos. Año 1528.

Eſta eſcritura diò firmada aſſi. CLARENCEAO Rey de armas.

EL EMPERADOR RESPONDIO AL DICHO CLARENCEAO POR LAS PROPRIAS PALABRAS QUE SE SIGUEN.

Yo e entendido lo que me aveys dicho, y no puedo creer, que ſi el Rey de Ingalaterra eſtuvieſſe bien informado de todas las coſas como an paſſado, y ſupieſſe la razon en que me e pueſto, que haria dezir lo que me aveys dicho, y por eſto mi intencion es de aviſarle dello.

Quanto à lo que dezis del Papa, yo jamas conſentì en que fueſſe detenido, ni jamas fue hecho por mi mandado. Yo os hago ſaber que el eſtà libre, y que me peſa de los males que ſe an hecho, de que no pienſo tener culpa alguna, como e dicho al Rey de armas del Rey de Francia, de manera que eſto ceſſa.

Y quanto à la libertad de los hijos del Rey de Francia, quando para ello me an propueſto medios, e eſtado aparejado à entender en ello, y no a quedado por mi que la paz no ſea hecha. Mas agora que me dezis que el Rey vueſtro amo me los hara dar por fuerça, yo reſponderè de otra manera que haſta agora e reſpondido, y eſpero de guardarlos de ſuerte con el ayuda de Dios, y de la lealtad de mis ſubditos, que no los reſtituyerè por fuerça, porque no acoſtumbro yo à ſer forçado en las coſas que hago.

Quanto à la deuda de lo que el Rey de Ingalaterra me a preſtado, yo jamas la e negado, ni la niego, y eſtoy aparejado à la pagar como es razon, de la manera que à el e hecho dezir, y yo miſmo e dicho à ſus Embaxadores, y hechoſelo dar por eſcrito, yo no creo que por una coſa como eſſa, que yo no recuſo, me querra el hazer guerra, y quando me la quiſiere hazer, peſarme a, y ſera meneſter que me defienda. Yo ruego à Dios, que el Rey vueſtro amo no me dè mas cauſa de hazerle guerra, que yo pienſo averſela à el dado. Vos me dareys por eſcrito lo que me aveys dicho, y yo vos reſponderè tambien por eſcrito mas particularmente.

Luego que el Emperador dixo eſto, el Rey de armas Clarenceao tomò ſu cota de armas que (como dixe) tenia en el braço yzquierdo, y ſe la viſtiò, y ſu Mageſtad le dixo, que dieſſe por eſcrito en manos de Juan Aleman ſu primer Secretario todo lo que

Año 1528. que de palabra avia dicho. El dicho Clarenceao dixo que lo haria. E assi lo hizo despues. El lo firmò de su mano de la manera, que *de verbo ad verbum* aqui va inserto.

Como el dicho Clarenceao uvo hecho su oficio como dicho es, se apartò, y su Magestad llamò à parte al Guiena Rey de armas de Francia, y le dixo las palabras siguientes: Año 1528.

P*Ves la razon quiere que gozeys de vuestros privilegios, deveys tambien hazer vuestro oficio, por esso yo os ruego, que digays al Rey vuestro amo lo que yo os dirè, y mirad que lo digays à el mismo.* El dicho Rey de armas respondiò à su Magestad: *Yo lo hare assi Señor.* Entonces su Magestad le dixo: *Pues dezilde, que despues del concierto de Madrid yendo contra la forma del, an sido presos muchos subditos mios que yvan y venian de Italia, assi por negocios suyos, como por mi servicio, los quales an sido detenidos en prision, y maltratados, y echados en galeras: y porque yo tengo algunos subditos suyos, que puedo prender, le direys, que si me quiere restituyr los mios, que yo le restituyrè los suyos: y sino, como el tratare los mios, assi tratarè yo los suyos: y que me responda à este dentro de quarenta dias: sino, que yo me terne por respondido.* El dicho Guiena Rey de armas dixo à su Magestad: *Sire, dezis esso por los mercaderes?* Su Magestad le respondiò: *Esto se entiende sin tocar à lo que vuestro cartel contiene de los mercaderes, à lo qual os responderè por escripto.* Y dicho esto el dicho Rey de armas hecha su reverencia se quiso yr, y su Magestad le tornò à dezir: *Bien aveys oydo lo que tocante à vuestro oficio os e dicho; de lo que soys obligado à dezir, assi os ruego yo, que lo hagays.* El dicho Rey de armas respondiò: *Sire, sin falta alguna yo lo hare.* Entonces su Magestad le dixo: *Allende desto direys al Rey vuestro amo, que creo no a sido avisado de cierta cosa que yo dixe en Granada al Presidente su Embaxador, que à el toca mucho, y que lo tengo yo en tal caso por tan gentil Principe, que si lo uviesse sabido, me avria ya respondido: que hara bien de saberlo de su Embaxador, porque por ello conocera como le yo e mejor guardado lo que en Madrid le prometì, que no el à mi. Yo os ruego, que se lo digays assi al Rey, y mirad que no hagays falta.* El dicho Guiena Rey de armas respondiò: *Sin falta alguna (Sire) yo lo hare.* Y fecha su reverencia se fue. Y su Magestad mandò à Juan Aleman su primer Secretario, que proveyesse, como en ninguna manera se hiziesse enojo alguno, ni dixessen malas palabras à los dichos Reyes de armas. Lo qual se hizo muy cumplidamente.

DEspues desto, lunes veynte y siete dias del dicho mes de Enero, los dichos Reyes de armas Guiena, y Clarenceao, por mandado del Emperador fueron à Juan Aleman primer Secretario, el qual les diò por escrito, y leyò el mismo à cada uno dellos lo que su Magestad les mandò por escrito responder, que es lo siguiente:

RESPUESTA DADA AL REY DE ARMAS DE FRANCIA.

P*Or mejor responder à lo que vos Guiena Rey de armas de Francia leystes delante la sacra Magestad del Emperador nuestro Señor: y despues de averos respondido de palabra, le distes por escripto. Por mas particularmente satisfazer à lo que en ello se contiene; y por mas ampla justificacion de su Magestad; y porque à Dios, y à todo el mundo conste, y sea notorio el gran tuerto, y sin justicia que el Rey vuestro amo tiene en hazer lo que a fecho; y como contra todo derecho divino y humano os a dado cargo de lo que aveys declarado, su Magestad a querido que por escripto se os responda lo siguiente.*

Conviene à saber. Quanto al primer punto que dezis que os mandò dezir, que tiene muy gran pesar de ver, que en lugar de la amistad, que el a siempre desseado tener con su Magestad,

Mageſtad, la enemiſtad paſſada aya toda via de quedar en ſu vigor, contando los males è inconvenientes que de aqui ſe an ſeguido, y ſe podrian continuar y crecer en daño de los ſubditos de la una parte, y de la otra, y de toda la Chriſtiandad, dando à entender que a el muy cumplidamente hecho lo que deve por hazer paz, penſando con eſtos colores rethoricos muy agenos de verdad echar la culpa de los dichos males, è inconvenientes ſobre ſu Mageſtad, y deſcargarſe aßi, con los que de lo paſſado no eſtan bien informados, y no oyendo las juſtificaciones de ſu Mageſtad podian facilmente creer las falſas perſuaſiones del dicho Rey de Francia. Y ſu Mageſtad os manda reſponder, que las palabras que el dicho Rey vueſtro amo en eſto os a mandado dezir, ſerian muy hermoſas, honeſtas y ſantas, ſi ſus obras con ellas ſe conformaſſen, como ſeria razon, porque ſin falta ſeria muy juſto, que el tuvieſſe eſſe peſar y deſplacer, y que ſe uvieſſe pueſto en hazer lo que deve, por evitar los males que dize, guardando los conciertos de paz por el hecho, ſin los romper, y excitar tan grandes rebueltas en la Chriſtiandad, como a excitado: y entonces las fuerças de ſu Mageſtad, y del dicho Rey vueſtro amo, y de todos los otros Principes, y Potentados de la Chriſtiandad, ſe pudieran aver empleado contra los enemigos de la Fè, evitando la efuſion de la ſangre Chriſtiana, de que Dios tanto ſe offende. Mas bien ſabe el que no puede negar que no aya el ſido el principio, y fundamento de todas las guerras, que deſpues que el començò à reynar an ſucedido, pues el miſmo ſin alguna juſta cauſa ni derecho en començando à reynar començò la guerra en Itàlia, por ocupar el Eſtado de Milan, y con muy grande derramamiento de ſangre echò del al Duque Maximiliano Esforcia, forçandole à que le renunciaſſe el derecho que en el dicho Eſtado pretendia, ſin querer à eſta cauſa demandar la inveſtidura, ni hazer lo que era obligado, y devia al feudo Imperial que poſſeya: mas menoſpreciando el derecho, y Señor del feudo, que era el Emperador Maximiliano abuelo de ſu Mageſtad, haziendoſe à eſta cauſa indigno de poder tener el dicho Eſtado, y perdiendo qualquier derecho que en el pudieſſe pretender. Sucediendo deſpues ſu Mageſtad en los Reynos de Eſpaña por muerte del Rey Catholico Don Fernando, por la indiſpoſicion de la Reyna ſu madre, el dicho Rey de Francia, ſocolor de querer hazer con ſu Mageſtad mas eſtrecha amiſtad y confederacion, y tenerlo por hijo rompiendo el concierto de Paris, y el caſamiento de entre ſu Mageſtad, y Madama Renea, cuñada del dicho Rey de Francia paſſado y concertado entre ſu Mageſtad, y el dicho Rey de Francia quiſo de nuevo tratar en la ciudad de Noyon otros conciertos de caſamiento entre ſu Mageſtad, y Madama Luyſa hija del dicho Rey de Francia à penas nacida, y à falta de aquella con otra ſu hija no nacida, y à falta de entrambas con la dicha Madama Renea. En el qual concierto de Noyon los miniſtros de ſu Mageſtad que en el entendieron, no bien informados de las coſas de Eſpaña, ni de lo que avia paſſado entre el Rey Catholico, y los predeceſſores del dicho Rey de Francia, le concedieron muchas coſas no devidas, y injuſtas, las quales ſu Mageſtad como deſſeoſo de paz enteramente guardò, y porque mejor ſe guardaſſe, ſiendo el Rey de Ingalaterra como confederado de ſu Mageſtad en el comprehendido, y queriendo el Rey de Francia renovar y executar guerra contra el dicho Rey de Ingalaterra à cauſa de Tornay, ſu Mageſtad dixo y declarò à ſus Embaxadores, y à el eſcriviò que en ninguna manera ſufriria tentar coſa alguna contra el dicho Rey de Ingalaterra ſu confederado, y que queriendola el tener, ſu Mageſtad no podia dexar de ayudar al dicho Rey de Ingalaterra, lo qual ſu Mageſtad hizo por entretener la paz, y evitar la guerra ſin ſer à ello requerido, y deſpues no dexò de guardar el dicho concierto faſta que el Señor de Lanſac Embaxador del dicho Rey de Francia demandò de ſu parte à ſu Mageſtad en eſta ciudad de Burgos, que le dieſſe rehenes por el cumplimiento del caſamiento concertado con la dicha ſu hija, y que reſtituyeſſe el Reyno de Navarra: lo qual ni eſtava pueſta en el dicho concierto, ni por ſu Mageſtad prometido. Y el dicho Embaxador de Francia declarò, y diò por eſcripto, que ſi ſu Mageſtad no dava los dichos rehenes, y reſtituya el Reyno de Navarra, que tenia el dicho concierto por rompido: lo qual era mas voluntario, que en alguna razon fundado. Y aun toda via ſu Mageſtad no quiſo por eſto venir en rompimiento, antes ſiempre reſpondiò gracioſamente, procurando de entretener la amiſtad con dulces y honeſtos medios, aunque ſu Mageſtad eſtuvieſſe bien informado, què el dicho Rey de Francia, quando mayor amiſtad le amo-

Año 1528.

Año 1528. *le amostrava llamandolo hijo, y dando à entender que desseava su grandeza, le ponia direta è indiretamente todos los embaraços que podia, para estorvar todo lo que su Magestad por el bien de la Christiandad emprendia, y aviendo su Magestad primero aceptado las treguas de cinco años propuestas por el Papa Leon entre todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, por mejor bolver las armas contra los Infieles. Y à este effeto aviendo el por su parte aparejado una poderosa armada, tratandose à la saçon de la elecion del Imperio: la qual se avia començado à platicar para su Magestad en vida del Emperador Maximiliano de gloriosa memoria, el dicho Rey de Francia hizo por estorvarla diversas tramas, assi con el Papa Leon, como con otros Principes y Potentados, y especialmente con algunos de los Eletores del Imperio, pensando, ò por fuerça de armas, ò por temor apartarlos de la dicha elecion, è fazer que lo eligiessen à el, ò à algun otro à su voluntad. Mas esto no obstante fue tanta la virtud de los dichos Eletores, que unanimes y de comun consentimiento, no teniendo en nada los ofrecimientos, y amenaças à ellos hechas, por divina inspiracion eligieron à su Magestad para la administracion del Imperio. El qual assi como por Dios fue instituydo, assi por su divina mano es regido y governado. E viendo el dicho Rey de Francia que esto para su fin nada le avia aprovechado, pensando todavia estorvar el fruto que desto se devia seguir, tratò de ocupar los Reynos de Napoles, y Sicilia, como claramente por una carta suya se podra mostrar. Y à este effeto, so color de hazer guerra à los Infieles, como por la dicha tregua de los cinco años era obligado, embiò al Conde Pedro Navarro con una armada de mar, que vino à desembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, à cuya causa fue necessario, que la armada que su Magestad avia ya embiado contra los Infieles, despues de aver tomado y puesto en su obediencia la Isla de los Gelves, se retirasse para defender los dichos Reynos de Napoles y Sicilia. Y no contento con esto el dicho Rey de Francia despues de aver fecho todo lo que pudo con cartas y otras tramas, que aun agora se pueden mostrar, por estorvar la conclusion de la Dieta Imperial que se hizo en Vormes, hizo romper la guerra contra su Magestad, y acometer sus tierras por mano de Roberto de la Marca, y sus hijos con exercito hecho en Francia, y con gente de guerra, y artilleria del dicho Rey de Francia. Y no mucho despues embiò al Señor de Asparroz a acometer y ocupar el Reyno de Navarra, de que se siguiò el fin, conforme à su intencion, como cada uno sabe, quedando preso el dicho Señor de Asparroz. De manera que rompiendo el dicho Rey de Francia por los medios sobredichos los conciertos de paz con el fechos, a sido el verdadero comienço de la guerra, de que se le a seguido el fruto, que à todos es notorio. Y despues que por justo juyzio de Dios fue preso en justa guerra, fue como todos saben en los Reynos y Señorios de su Magestad tratado no como preso y enemigo, mas como si fuera natural Principe, y Señor de los dichos Reynos, usando con el su Magestad de toda liberalidad y clemencia, pensando hazerlo de preso amigo, y de enemigo cuñado, dandole en casamiento su hermana mayor, como el con mucha instancia lo procurava, la qual entonces era la segunda persona en la sucession de tantos Reynos y Señorios, con tales y tan razonables condiciones, que aun que el dicho Rey de Francia estuviera en su libertad, no las pudiera, ni deviera dessear mejores, sin demandarle rescate alguno por su justa prision, mas solamente la restitucion del Ducado de Borgoña y de otras tierras, que por justo titulo pertenecen à su Magestad, y contra justicia le an sido y son ocupadas. Las quales condiciones, aunque el dicho Rey de Francia estuviera en su libertad, ni jamas uviera sido preso, eran tan justas y razonables, que con razon por amor de la paz el mismo las devia dessear, especialmente que guardandolas pudiera con razon ser tenido por autor de la paz universal, pues tenia su Magestad paz con todos los otros Principes y Potentados de la Christiandad. Mas despues a bien mostrado por la obra que no desseava la paz de la Christiandad, sino la guerra y rebuelta della, pues que aviendo dado tan buenas prendas para guardar su fè, ni a tenido cuydado de su reputacion, ni de su sangre: mas a querido aventurarlo todo, poniendo en guerra à los que vivian en paz, pensando vengarse de lo que Dios por castigarlo avia permitido, sin querer considerar, que aunque sean los hombres, los que hazen la guerra, solo Dios es el que dà las vitorias, y aun las mas vezes contra la opinion de los hombres: de manera que con razon toda la culpa desta guerra se puede, y deve atribuyr al dicho Rey de Francia,*

que

que rompiendo su fè y promessas, a querido mas poner los otros Principes y Potentados en guerra, pospuniendo los frutos que el dize seguirse de la paz, y lòs males que de la guerra nacen. Los quales à el solo se deven atribuyr, en no seguir el verdadero camino de la paz, que tenia en sus manos, si el dicho Rey de Francia quisiera en alguna manera ponerse en hazer (como dize) lo que deve por tener paz, y atraer à ella toda la Christiandad, para hazer guerra à los Infieles, y mitigar la culpa, y faltas passadas, como en su cartel se contiene, nunca uviera recusado la gracia muy grande que su Magestad le hazia de renovar la capitulacion de Madrid, suspendiendo el muy claro derecho que tiene en el Ducado de Borgoña su antiguo patrimonio. Y dexando à parte otras muchas cosas que justamente le pertenecen, assi en virtud de antiguos titulos, como en virtud de la dicha capitulacion de Madrid, y con las condiciones y protestaciones hechas, era contento de libertar los hijos del dicho Rey de Francia, conforme à lo que sobre esto con sus Embaxadores se avia platicado: assi en la ciudad de Palencia, como en esta ciudad de Burgos, y quando sus mismos Embaxadores publicamente dixeron y declararon, que la conclusion de la dicha paz solamente estava en un pequeño punto. Conviene à saber, si la restitucion de Genova y Aste, y el retirar del exercito que el dicho Rey de Francia tiene en Italia, se haria antes, ò despues de la restitucion de los dichos hijos, aunque por las comunicaciones de Palencia los dichos sus Embaxadores avian expressamente consentido, en que el segundo capitulo de la capitulacion de Madrid, que habla expressamente de la restitucion y reparacion de todo lo que fuesse atentado contra Genoveses y otros subditos de su Magestad, assi antes como despues de la dicha capitulacion de Madrid, se devia enteramente guardar y cumplir segun su tenor y forma, y que en virtud de la dicha capitulacion se devia esto cumplir antes de la restitucion de los dichos rehenes, todavia por dexar atras un achaque, y no cumplir lo que por los dichos sus Embaxadores fuesse capitulado, tampoco como lo que antes por las otras capitulaciones prometiò, avia cumplido, el dicho Rey quiso poner este punto en dificultad para tener ocasion de romper la guerra, y no venir à la paz, queriendo so color de algunas seguridades è penas por su parte ofrecidas, dilatar la dicha restitucion de Genova y Aste, y el retirar de su exercito, hasta que fuesse hecha la restitucion de sus hijos. Lo qual su Magestad no podia ni devia consentir, siendo claramente avisado, que esta dilacion no era sino para dexar la puerta abierta à nueva contienda, y que quedando el dicho exercito en Italia despues de la restitucion de los rehenes pudieran nacer nuevos debates, que fueran causa de nuevo rompimiento: allende que segun se dezia la intencion del dicho Rey de Francia era de no restituyr à Genova, mas dar à entender que los Genoveses se uviessen rebelado contra el, y que no fuesse en su poder restituyrla. Por lo qual su Magestad no queriendo ser mas vezes engañado, ni menos dexar de hazer mas de lo que devia, de manera que por el no quedasse de concluyrse la paz, fue contento, aunque no fuesse à ello obligado de ofrecerles, que queriendo ellos retirar su exercito y restituyr lo que eran obligados antes de la restitucion de los rehenes, que para cumplimiento de lo que se avia de cumplir por su parte daria las mismas, y aun mayores seguridades de las que ellos, por no hazerlo hasta despues de la restitucion de los rehenes, avian ofrecido, y se someteria à semejantes, y aun mayores penas. Lo qual los dichos sus Embaxadores jamas quisieron consentir, diziendo no tener poder para ello. De manera que todo el principio del cartel que delante su Magestad leystes, se puede mejor bolver contra el dicho Rey vuestro amo: dandole à el solo toda la culpa de los males presentes y passados à causa de la guerra, y de los que adelante podran suceder, desculpando à su Magestad, que con razon de qualquier culpa està muy libre, como mas largamente se podra ver y conocer por la respuesta, que se hizo à la Apologia que el dicho Rey de Francia hizo imprimir por eximirse de sus faltas, à la qual respuesta quanto à esto su Magestad se remite. Año 1528.

Quanto al segundo punto de vuestro cartel, que habla de la prision del Papa, y de los males que se an hecho en la ciudad de Roma, su Magestad os a de palabra suficientemente respondido, y lo que os dixo, se puede claramente averiguar por la misma capitulacion agora poco a hecha entre el Papa y su Magestad, para la libertad de su Santidad, donde el expressamente confiessa lo que en Roma a passado aver sido hecho sin culpa de su

Año 1528. *Magestad, por un exercito desordenado, y sin cabeça. Y el Capitan que dezis aver estado à la guarda de su Santidad, que es uno de los principales de quien su Magestad en las guerras de Italia se a servido, se hallarà aver sido antes, para defender y guardar que la persona de su Santidad no fuesse por la gente de guerra maltratada, que no por hazerle mal. Como claramente se a conocido en el libertar de su persona, donde el dicho Capitan se empleò como virtuoso Cavallero, y buen Christiano, y como la razon requeria. Y si alguno quisiere buscar la rayz, de donde a procedido la detencion del Papa, y los males que en Roma à causa desta guerra an sido hechos, solo al Rey de Francia antes que à otro alguno se podra atribuyr la culpa dello, como autor, y promotor de la liga, de donde la guerra procediò. De lo qual su Magestad se tiene por justificado, y escusado de toda culpa por las justificaciones, que estando en Granada embiò à su Santidad, respondiendo à lo que el le avia escripto, las quales no conviene aqui repetir, pues en diversas partes an sido imprimidas y publicadas.*

Al tercer punto de vuestro cartel, en que dezis, que la diferencia que al presente puede aver entre su Magestad, y el dicho Rey vuestro amo, principalmente està en el rescate y restitucion de sus hijos, y que su Magestad no se devia asir à lo que por fuerça y temor el dicho Rey le avia prometido. Su Magestad os manda responder, que el dicho Rey vuestro amo no os a en esto bien informado: porque la diferencia que entre los dos ay, no està en rescate alguno, sino en el cumplimiento de la fè, y promessas del dicho Rey vuestro amo, por las quales sus hijos estan en rehenes. Y pues que el sabe la causa porque ellos estan en rehenes, en su mano està cobrarlos sin rescate, haziendo lo que deve, y lo que sin ser à ello forçado ni constreñido jurò y prometiò: porque un prisionero de justa guerra, como era el dicho Rey de Francia, no puede justamente ni segun las leyes y derechos de guerra contradezir los pactos, que por su libertad aya hecho, diziendo aver sido forçado y constreñido à hazerlos, ni por aqui puede escusarse de no cumplir su fè y promessas, pues de otra manera no convernia jamas tomar fè de prisionero, ni soltarlo sin que primero cumpliesse, y satisfaciesse todo lo prometido, que seria causa de la perdicion, y muerte de mucha gente de bien (cosa muy inhumana.) Y por algun derecho divino ni humano se puede el dicho Rey de Francia escusar, que no sea enteramente tenido y obligado à cumplir la dicha capitulacion de Madrid, y que no aya faltado à su fè y promessa, como mas largamente està declarado en la respuesta de su Apologia. Y aunque su Magestad por respeto de la paz, y so las protestaciones por el hechas uviesse condecendido à suspender la restitucion de Borgoña, y apartarse de otras cosas en la dicha capitulacion de Madrid contenidas, y à restituyrle con otras condiciones sus hijos, haziendo el por su parte aquello à que su Magestad avia condecendido en las platicas de Palencia, y desta ciudad, procedia esto de mera gracia de su Magestad, y no por obligacion, ni porque tuviesse la capitulacion de Madrid, por de menos vigor. Mas pues que el dicho Rey de Francia no a sabido en esto goçar de la gracia que su Magestad le hazia, los ofrecimientos sobre esto hechos quedan de ningun effeto, consideradas las precedentes protestaciones, y su Magestad queda en su entero derecho para licitamente poder demandar el cumplimiento de la dicha capitulacion de Madrid.

Y quanto à lo que dize que su Magestad uviera mucho mas ganado en tomar el dicho rescate que le a sido ofrecido, que en continuar la guerra: parece que el Rey vuestro amo toma mucho cuydado de la ganancia de su Magestad, pensando por ventura, que sea muy codicioso de dinero, de que el es mas apartado de lo que el piensa. Y à lo que dize de la continuacion de la guerra, su Magestad la a hasta agora hecho contra su voluntad, defendiendose de las invasiones y ofensas del dicho Rey vuestro amo, y de sus tramas, de las quales quando el se quisiere apartar, como por razon lo devria hazer, hallarà mucha mas ganancia de su parte.

Quanto al quarto punto del vuestro cartel, en que nombrays los aliados y confederados del Rey vuestro amo, y dezis que ellos, y otros Principes, y Potentados tienen su parte, viendo que se a puesto en razon, y que su Magestad no quiere venir en ella, y que la paz universal no se puede hazer en la Christiandad, de donde se siguen los males de que dezis se deve temer que Dios se enojarà: à esto se os a suficientemente respondido en el primer punto de vuestro cartel, donde se podra claramente conocer, que

que juyzio tienen aquellos que pretenden averse el Rey vuestro amo puesto en razon, viendole hazer todas sus cosas contra razon y justicia, y contra todo derecho divino y humano, de que con razon Dios se podra enojar, y como justo juez, que conoce la verdadera justicia, y lo intrinseco de los caraçones, hara los juyzios y demostraciones que a acostumbrado hazer. Año 1528.

Quanto al quinto punto de vuestro cartel, que dize, que por no aver su Magestad aceptado los ofrecimientos y condiciones que el dicho Rey vuestro amo le a presentado, ni hazer con el una capitulacion honesta, contentandose de un rescate mas que razonable, ni querido pagar al Rey de Ingalaterra lo que le deve, ni poner al Papa en su libertad, ni dexar à Italia en paz, os mandò que declarassedes y notificassedes à su Magestad juntamente con el dicho Rey de Ingalaterra, que lo ternan por enemigo, declarando por nulos todos y qualesquier contratos entre el y su Magestad hechos, y que por su parte no los quiere guardar, mas que por todas las vias que pudiere le hara guerra, &c. A esto os a sido tambien respondido de la propria voca de su Magestad sobre el desafio que le aveys hecho, que en ello no ay que replicar, por que su Magestad con razon lo podia antes de agora tener por enemigo pues le a hecho, tanto tiempo a, guerra, y continuandola todavia. Lo qual verdaderamente como el vos dixo, es cosa bien nueva y digna que en las Chronicas quede della perpetua memoria, que un prisionero de su justa guerra, aviendo dado, como el diò su fè, y no pudiendo por algun derecho desafiar, ni aceptar desafio de otro, mas que si fuesse esclavo, osse hazer acto de desafio contra la misma persona, que su fè tiene en prendas, y de quien es justamente prisionero. Y las razones que para esto el alega son bien frivolas para dar color de justificacion à un acto semejante: pues aunque su Magestad no uviesse aceptado lo que por parte del Rey vuestro amo le a sido ofrecido y presentado, ni querido contratar à su voluntad, no era obligado à hazerlo: aunque no obstante esto de su mera gracia, y por tener paz se aya querido poner en mas que razon, ofreciendose à dexar mucho de lo suyo, y de lo que justamente la pertenece. La deuda del Rey de Ingalaterra no es causa para desafiar, visto lo que su Magestad a respondido, assi à sus Embaxadores, como tambien à vos mismo, y mas claramente responderà à Clarenceao Rey de armas del dicho Rey de Ingalaterra.

Quanto al Papa como dicho es, el està libre, y cessa la causa del desafio, con razon devria cessar el effeto del. De dexar à Italia en paz claramente parece por lo sobredicho, y por lo que se a respondido à los Embaxadores de Francia, y Ingalaterra, como ninguno a puesto, ni procura de poner tantas rebueltas, y continuaciones de guerra en Italia, como el dicho Rey vuestro amo. Y quando el las quisiere dexar, como seria razon, el verà como Italia estarà en paz y reposo, y que su Magestad no procura hazer sin razon à alguno, sino de conservar lo que justamente le pertenece: y ansi cessan todas las causas y razones, por las quales el Rey vuestro amo os mandò desafiar à su Magestad, y la declaracion que dezis de tener el por nulos los conciertos, requiere otro juez que no el. Y aunque el de su voluntad diga no quererlos guardar, ya podria ser que Dios y justicia le forçassen à guardarlos, aunque de hazerlo no tuviesse voluntad, especialmente considerando que despues de ser libre, y estando en su Reyno, donde no podia pretender miedo, ni fuerça, por sus proprias cartas escriviò à su Magestad, que queria guardar y cumplir todo lo que le avia prometido, que es bien contrario à lo que agora os mandò dezir.

Quanto al sexto punto de la protestacion, que vuestro cartel contiene, pareceria cosa mas conveniente hazer las obras conformes à la protestacion, que con obras contrarias deshazer el effeto della, y muy mas justa, y verdadera protestacion puede su Magestad hazer ante Dios, y todo el mundo, que no a quedado ni quedarà por el, que la paz universal en toda la Christiandad no se concluya, y que por alcançarla se a puesto, y siempre porna en mas de lo razonable, de lo qual Dios que conoce las intenciones sera el juez. Y por esto su Magestad assi mismo protesta, que entiende de cobrar del dicho Rey de Francia todos los interesses, y daños, que le vernan à causa desta guerra, y que no le dexarà sus hijos, sin que sea primero enteramente pagado, assi de los daños y interesses, que despues de la capitulacion de Madrid aca le an sucedido, como de los que de aqui adelante le podran suceder: y que de todos los otros males,

Año 1528. *males, intereſſes, y daños que deſta guerra ſe podran ſeguir, no ſe pueda echar culpa à ſu Mageſtad, ſino al Rey vueſtro amo, como autor, promotor y provocador de la guerra, ſin tener para ello cauſa: de lo qual no ſera meneſter llamar (como el haze) à Dios por teſtigo, ſino dexarſelo à el juzgar y executar, como à ſu divina juſticia pertenece.*

Quanto al ultimo punto de los quarenta dias, para retirar los mercaderes, y mercaderias, porque la coſa no ſeria ygual, aviendo ellos mucho a aviſado los ſuyos, y no aviendo tiempo para aviſar en todos lugares adonde eſtan los ſubditos de ſu Mageſtad en toda Francia, y Ingalaterra, ſu Mageſtad no lo puede anſi aceptar. Mas aſignando un dia competente para tratar ſobre la reſtitucion de los ſubditos mercaderes, y de ſus bienes que ſe podrian tomar ò ſerian ya de una parte, y de otra tomados, ſu Mageſtad ſera contento de entender en ello avido deſto reſpueſta.

RESPUESTA AL CARTEL PRESENTADO POR CLARENCEAO REY DE ARMAS DE INGALATERRA.

Reſpondiendo à lo que vos Clarenceao Rey de armas del Rey de Ingalaterra aveys dicho de boca à la Sacra Mageſtad del Emperador nueſtro Señor, en nombre del dicho Señor Rey vueſtro amo, y deſpues que de palabra ſu Mageſtad os reſpondiò, diſtes por eſcripto firmado de vueſtro nombre, por ſatisfacer mas ampla, y particularmente, ſu Mageſtad os manda aqui reſponder en la manera ſiguiente.

Primeramente quanto al primer punto que el dicho Rey vueſtro amo os mandò dezir, que viendo la neceſsidad que ay de paz en la Chriſtiandad, aſsi por los ſuceſſos del Turco en la ocupacion de Rodas, y invaſion de Vngria, y levantamientos de nuevas ſetas, como por las guerras encendidas en la Chriſtiandad, y por lo que dize haver ſido hecho en Roma por el exercito, y miniſtros de ſu Mageſtad con los execrables males en vueſtro cartel contenidos: y porque la rayz, y debates de la dicha guerra proceden de las contiendas que ay entre ſu Mageſtad, y el Rey de Francia, para poner fin en ellas avia embiado à ſu Mageſtad ſus Embaxadores, y otros al dicho Rey de Francia, con el qual dize aver tanto hecho que por el amor que le tiene, vino à ofrezer à ſu Mageſtad tan grandes y razonables partidos, que honeſtamente no los podia, ni devia reuſar, y que por todas las demoſtraciones en el dicho cartel contenidas, hechas por parte de ſus Embaxadores, ſu Mageſtad nunca los avia querido aceptar. Verdaderamente haſta agora ſu Mageſtad a ſiempre tenido al dicho Rey vueſtro amo por buen medianero, y amigo de entramos, y eſperava que el devia ſer el mejor, y mas conveniente miniſtro para tratar la univerſal paz en la Chriſtiandad, eſpecialmente conſtandole como el miſmo, y ſu Cardenal en ſu lugar avian, aſsi por cartas del miſmo Rey de Francia, como por otras cartas y actos deſpues de muchas diſputas ſobre eſto avidas, viſto, conocido y declarado, como el Rey de Francia era el primer agreſſor, y promovedor de la guerra, y violador de la paz, y que por eſta cauſa el dicho Rey de Ingalaterra en virtud de la capitulacion hecha en Londres, ſe declarò por enemigo del dicho Rey de Francia, y tomò las armas contra el, como rompedor de la paz, y cauſador de la guerra. Por lo qual con razon agora, no à ſu Mageſtad, mas al dicho Rey de Francia devia echar la culpa de todos los males que à cauſa deſta guerra deſpues ſe an ſeguido en la Chriſtiandad, aſsi en Rodas, y Vngria, como en Roma, y en Alemaña, pues Dios, y todo el mundo ſaben, que nunca a quedado, ni quedara por ſu Mageſtad, que las convenientes proviſiones contra los Turcos, infieles y herejes no ſe hagan, y que lo que en Roma ſe a ſeguido, a ſido ſin mandado, conſentimiento ni voluntad de ſu Mageſtad, y ſin culpa ſuya, como el de palabra os dixo, y como el miſmo Papa lo confieſſa, y nunca ſu Mageſtad a dexado de condeſcender à qualeſquier honeſtos y razonables medios de paz dexando mucha parte de lo que juſta-

justamente le pertenece, por complazer al dicho Rey vuestro amo, y aun por su respeto dexando mucho de lo que el dicho Rey de Francia avia de su propria voluntad al Virrey de Napoles prometido, antes que el Rey vuestro amo en esta paz se entremetiesse. Por respeto de la qual su Magestad pensando complazerle, y agradarle, avia condescendido à aceptar tales condiciones, que por ninguna otra persona del mundo queria aceptar, pues de otra parte en ninguna manera se puede con verdad dezir, que el dicho Rey de Francia aya en esto cosa alguna hecho por el Rey vuestro amo, sino desminuyr y quitar por su medio mucha parte de lo que antes al Virrey de Napoles avia ofrecido. Mas agora que el dicho Rey vuestro amo haze en esto tan mal juyzio, queriendo echar toda la culpa à su Magestad no teniendola, y escusar al Rey de Francia, que la tiene toda, aviendo os mandado hazer este acto, declarandose por su enemigo, de necessidad, ò el deve aver olvidado las cosas passadas, ò està mal informado de lo presente, ò que para lo venidero no tiene buena voluntad, en lo qual su Magestad se hallaria bien engañado de la confianza que del tenia. Año 1528.

Quanto al segundo punto, que habla de la libertad del Papa, ya su Magestad os respondiò de palabra como estava libre, y tiene su Magestad nuevas ciertas como fue libertado, y sin embargo alguno partiò de Roma à seys dias del mes de Deziembre. De lo que en Roma passò, y se hizo contra su Santidad, luego que su Magestad fue avisado escriviò al Rey vuestro amo su justificacion, y rogandole que como su buen hermano, y como Principe Christiano le quisiesse aconsejar, y ayudar en lo que le parecia que por servicio de Dios, y bien de la Republica Christiana, en esto se devia hazer: à lo qual el nunca respondiò. Por donde parece que no es esto lo que le mueve à hazer lo que agora a hecho, pues si el tanto desseava la libertad del Papa, aviendole su Magestad escrito (como dicho es) y hecho con el un tan gran complimiento, pudiera y deviera amigablemente avisarle de lo que queria que en este caso hiziesse, como se lo avia rogado, y no tomar achaque para hazer guerra donde no lo ay. Allende desto bien deve saber el Rey vuestro amo, pues en vuestro cartel carga sobre la protecion del Papa, y de la santa Sede Apostolica à su Magestad perteneciente, que en esto su Magestad, ni a hecho, ni querria hazer falta alguna al cargo que de Dios para esto tiene, y se empleara su Magestad tambien en lo que pertenece à protector de la santa Sede Apostolica, como el Rey vuestro amo en lo que pertenece al oficio de defensor de la Fè. Y quando el uno y el otro hizieren lo que deven, la Christiandad ganarà en ello, y no seràn sostenidos, ni favorecidos los que de su fè se apartan, la qual segun derecho divino y humano à amigos y enemigos deve ser inviolablemente guardada.

Quanto al tercer punto, que habla de las deudas que su Magestad por muchas obligaciones, y otros medios deve, sin declarar lo que es, su Magestad os a de palabra respondido, que nunca el a negado la deuda de los dineros prestados, ni reusado de pagarla. Y si en la paga della a avido dilacion, a sido porque los Embaxadores del Rey vuestro amo hasta el punto del rompimiento tratavan de pagarse de los dineros del Rey de Francia, y despues del rompimiento solo por falta de poder como ellos dizen causado, demandaron la paga de todas las deudas en dinero contado, y presentaron una escritura en que no solamente demandavan el dinero prestado, mas allende desto, la obligacion de la indemnidad por quatro años, y quatro meses, à razon de ciento y treynta y tres mil y trecientos y cinco escudos cada año. Y demas desto quinientos mil escudos por la pena de no aver cumplido el casamiento con la Princesa su hija concertado. A lo qual su Magestad les mandò responder por escrito, quanto à las deudas de dinero prestado, pues confessavan no tener consigo las obligaciones originales, ni las prendas, y joyas por una parte de las dichas deudas empeñadas. Su Magestad confessando desde entonces dever todo aquello que montarian las dichas obligaciones, se ofreciò de pagarlo dentro del termino que el derecho da à los condenados en deudas para pagarlas, con condicion que se diputasse lugar conveniente, y à entrambas partes seguro, donde la dicha paga se hiziesse: y que al mismo instante el dicho Rey de Ingalaterra embiasse alli personas con poder para recebir, y dar cartas de pago, y juntamente restituyr las dichas prendas, y originales obligaciones, para romperlas, como es razon.

Año 1528. *Y quanto à lo que demandavan de la indemnidad y pena, se respondiò à los dichos Embaxadores, que pues su poder no hazia expressa mencion de demandar aquello, mas solamente las deudas en general, que se entendia de las mismas deudas liquidas y claras, que su Magestad no creya que en tales demandas quisiessen insistir, y que si lo quisiessen hazer, su Magestad pertinentemente les responderia à ello, y embiaria à informar al Rey vuestro amo de las causas porque se devia apartar de las dichas demandas, y tenerse por contento. Y porque entonces las dichas causas no fueron dadas por escripto à los dichos Embaxadores aunque algunas dellas de palabra les fueron dichas, a querido su Magestad que se pongan en esta respuesta: porque si el dicho Rey de Ingalaterra, debaxo desta generalidad quisiesse pretender serle devido lo que monta la dicha indemnidad, y la dicha pena del casamiento, sepa todo el mundo, que no ternia justa causa de demandarlo en la forma y manera que los dichos Embaxadores lo demandaron. Porque quanto à la indemnidad, ay cinco urgentissimas razones, con las quales los dichos Embaxadores devrian ser expelidos de la dicha demanda, aunque tuvieran especial poder para la demandar.*

La primera razon es, que la obligacion de la dicha indemnidad se funda en la retencion de las pensiones y dineros por el dicho Rey de Francia al dicho Rey de Ingalaterra, y à sus successores devidos en cada un año, en virtud de sus contratos y obligaciones, y no mostrando los dichos contratos y obligaciones, y sin que primero conste de la deuda principal, no puede valer la obligacion de la indemnidad, pues no se deve dar credito à lo que en la dicha obligacion se contiene, sino consta de las otras obligaciones à las quales ella se refiere, porque la indemnidad es accessoria de la principal obligacion, y sin la principal la accessoria no puede aver lugar.

Le segunda razon es, porque las causas en que la dicha indemnidad se funda, parecen no ser verdaderas, aviendose hecho la obligacion en Ingalaterra antes que su Magestad passasse en España, el mismo dia que se hizo la capitulacion de Vindissora, de manera que no puede ser verdad lo que dize ser por la ayuda dada à su Magestad, para passar en España, no siendo aun passado, ni se podria verificar por la passada de Cales à Dobla, pues por aquello fue concertado en la dicha capitulacion de Vindissora, que su Magestad seria obligado à dar al Rey de Ingalaterra otra tal ayuda, quando quisiesse passar en Francia: de manera que la dicha ayuda no podria venir en consideracion, para que por ella le fuesse prometida la indemnidad, ni tampoco lo que dize, que por averse declarado el Rey vuestro amo por enemigo del Rey de Francia, y por amor del Emperador tomado las armas contra el, le avia el Rey de Francia tomado la paga de un año de las dichas pensiones, porque si quiere dezir averse declarado y tomado las armas en virtud de la capitulacion de Vindissora, en que la dicha indemnidad se funda, no se podria dezir averse el declarado, ni perdido cosa alguna en virtud de la dicha capitulacion, pues por ella la declaracion no se podia hazer, hasta la fin del mes de Mayo del año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y queriendose fundar en la declaracion antes hecha, que no podria ser mas de un mes antes de la dicha capitulacion de Vindissora, avria de confessar una de dos cosas: ò que la dicha declaracion fue hecha en virtud de la capitulacion de Londres, por averla el Rey de Francia rompido, y en este caso siendo la obligacion de la dicha capitulacion reciproca, no podria aver justa causa para obligar à su Magestad à la dicha indemnidad, ò que la dicha declaracion uviesse sido hecha, como parece mas verisimil, por aver el Rey de Francia pagado lo que devia, lo qual por ninguna manera se puede dezir aver sido hecho à causa de su Magestad. De suerte que en qualquier manera que sea, la dicha obligacion se hallaria ser hecha por erronea y falsa causa, y por consiguiente no seria valida.

La tercera razon es, que queriendo el Cardenal Diorch author y persuasor desta indemnidad, usar de buena fè, y confessar la verdad, no se le avra olvidado, como por parte del Rey vuestro amo dixo à su Magestad, en presencia de algunos del su Consejo, que no entendia que jamas pagasse cosa alguna de la dicha indemnidad: mas que esto se hazia por contentar los del Consejo, y subditos de su Rey, para que pensassen que en lo que se hazia, el Rey no podia recibir daño. De manera que bien consideradas las causas, el tiempo, y la forma de la dicha obligacion, y ante quien se hizo, se

proda

podra claramente conocer, que la dicha obligacion de indemnidad es nula y de ningun valor. Año 1528.

La quarta razon es, que aviendo el dicho Rey de Francia en el concierto de Madrid, y con juramento afirmado, que el dicho Rey de Ingalaterra estava pagado y contento de todas las deudas passadas, ofreciendo de mostrarlo por el concierto hecho con el dicho Rey. Y tomando à su cargo la dicha indemnidad, lo qual los Embaxadores del dicho Rey de Ingalaterra en su nombre aceptaron, consintiendo expressamente que quanto à este articulo la dicha capitulacion de Madrid quedasse en su vigor, no seria cosa razonable, que el dicho Rey vuestro amo quisiesse desto ser pagado dos vezes.

La quinta razon es, que aunque todas estas causas cessassen, demandando los dichos sus Embaxadores la dicha indemnidad por quatro años y quatro meses, y no deviendose (aunque la obligacion fuesse valida) mas de por tres años, juridicamente el todo se podria negar.

Quanto à la pena que los dichos Embaxadores demandavan, ay tres razones muy evidentes y peremptorias para mostrar, como ni puede ser devida, ni justamente demandada.

La primera, porque por derecho Civil y Canonico toda estipulacion penal por la qual se estorva la libre facultad de poderse casar en otra parte, es nula y de ningun valor, y no puede justamente ser demandada.

La segunda, aunque la obligacion de la dicha pena fuesse valida, el dicho Rey vuestro amo no se podria fundar en la capitulacion de Vindissora, donde la dicha pena fue puesta, sin provar primero aver por su parte el enteramente cumplido todo lo contenido en la dicha capitulacion, lo qual el no sabria ni podria hazer. Y en tal caso su Magestad no seria obligado à prueva alguna, mas solamente bastaria dezir como el dicho Rey no a cumplido por su parte, y que por esto no se podria fundar en las promessas de la dicha capitulacion.

La tercera razon es, que antes que su Magestad se casasse, requiriò al dicho Rey vuestro amo, que le embiasse su hija à estos Reynos para satisfazer à sus subditos, que le davan priessa en que se casasse, desseando tener successor, ò que le consintiesse casar en otra parte. Y el quiso mas embiar poder à sus Embaxadores para consentir en otro casamiento, que embiar aca su hija. Y allende desto à la sazon no solamente el Rey vuestro amo avia dexado de cumplir por su parte lo que era obligado, mas se hallarà aver rompido en diversas maneras la dicha capitulacion, assi por lo que ya era publico, como por lo que se descubriò por ciertas cartas que fueron tomadas, en que parecia como el Rey vuestro amo tratava de casar su hija con el Rey de Escocia su sobrino. Y este trato fue començado mucho tiempo antes que su Magestad con la Emperatriz se casasse. De manera, que aunque la estipulacion de la dicha pena fuesse valida, el mismo Rey vuestro amo avria incurrido en ella, y la devria pagar à su Magestad, pues era reciproca, bien que su Magestad no querria insistir en tal demanda, como cosa por derecho (como dicho es) reprovada. Y tambien por aver el dicho Rey de Ingalaterra contra la forma de la dicha capitulacion de Vindissora hecho venir con salvo conduto, y tenido un año en su Corte un hombre llamado Iuan Ioachin tratando y platicando secretamente de parte del dicho Rey de Francia, y recibiendo despues publicamente al Presidente de Roan, como Embaxador del dicho Rey de Francia, lo que sin contravenir à la dicha capitulacion no podia hazer. Y en este medio porque el Embaxador que su Magestad en Ingalaterra tenia, escrivia la verdad de lo que veya y entendia, y de lo que passava, fue en el dicho Reyno de Ingalaterra maltratado y amenazado, tomandole las letras que escrivia à su Magestad, y abriendolas los ministros del dicho Rey contra todo derecho divino y humano, y contra la forma de la dicha capitulacion. Y lo que peor es, despues de la prision del Rey de Francia, siendo el Rey vuestro amo de parte de su Magestad requerido, que conforme à la dicha capitulacion, y para que juntamente pudiessen concertar lo que entrambos contra el dicho Rey de Francia pretendian para hazer de comun consentimiento una buena paz, en que cada uno dellos alcançasse lo que le pertenecia, embiasse para esto poder à sus Embaxadores con las demandas de lo que pretendia, con lo qual està claro que se pudiera aver hecho una buena y durable paz en la Christiandad: mas nunca el Rey

Año 1528.

vuestro amo quiso venir en ello, pensando aprovecharse mas por otra parte, y esto a sido causa de todas las rebueltas que despues se an seguido. Lo qual todo fue hecho y atentado por el dicho Rey vuestro amo antes que su Magestad se casasse, ni concertasse con el Rey de Francia, en el qual tiempo su Magestad no se podia dezir ser ya obligado à guardar la dicha capitulacion de Vindissora, ni por consiguiente à pagar la dicha pena. Y todo esto avia su Magestad pospuesto, sin quererse quexar dello, pensando de conservar la amistad del Rey vuestro amo, y tiene su Magestad mucho pesar y desplazer de ver que es forçado declararos todo esto por su justificacion, porque holgara mas de callarlo, si el acto que el Rey vuestro amo os mando hazer, no tocasse tanto à su honra, y no le obligasse à defenderla, y à rechaçar la infamia que el Rey vuestro amo con sus razones mal fundadas le quiere atribuyr, echandole culpa donde no la tiene.

Quanto al quarto punto, en que recopilando lo dicho reprehendeys à su Magestad, que sin tener respeto à la honra de Dios, ni à la necessidad de la Christiandad, ni à la reverencia que deve à la santa Sede Apostolica, ni à la persona del Papa, ni à los plazeres que su Magestad del Rey vuestro amo a recibido, ni à la fè, palabra y promessas tantas vezes à esta causa dadas, os a mandado lo que en vuestro cartel se contiene. Verdaderamente estas son reprehensiones de que su Magestad se halla muy libre, y es harto notorio no caber en su Magestad, y que con mas razon se podrian dezir à otros. Pero su Magestad no haze caso dello, por parecer no cosa conveniente à tales Principes combatir con palabras injuriosas: y fuera mas honesto al Rey vuestro amo callarlas. Mas quanto à fundarse en que su Magestad no aya querido aceptar los ultimos ofrecimientos, que dize averle hecho por su final resolucion, parece bien por lo que en este acto se a seguido, que el Rey vuestro amo avia concluydo de desafiar à su Magestad sin esperar su respuesta, si queria aceptar los dichos ofrecimientos ò no, porque si el estuviera tan resoluto à la paz, como dezis, deviera primero saber lo que su Magestad avria respondido à los dichos ofrecimientos, y despues pudiera juzgar en quien estava la culpa, y hallara en las respuestas de su Magestad, que se fiava mucho mas en la simple palabra del Rey de Ingalaterra, que en todas las otras seguridades, no sabiendo lo que tenia en el coraçon, y como por la obra agora a mostrado, parece que su Magestad no tenia causa de fiarse del, especialmente que aviendo su Magestad satisfecho à todos los ultimos ofrecimientos, à contentamiento de sus Embaxadores, excepto en un solo punto del retirar del exercito, y de la restitucion de las cosas attentadas despues de la capitulacion de Madrid, lo qual los mesmos Embaxadores de Francia en las comunicaciones de Palencia avian concedido, que se hiziessen, conforme al segundo capitulo de la dicha capitulacion, que era de lo que se avia de cumplir ante la restitucion de los rehenes, y por dexar atras algun achaque lo querian dilatar, hasta despues de la restitucion de los dichos rehenes, cosa muy fuera de razon. Por donde se puede claramente conocer, que ninguna respuesta que su Magestad pudiera aver dado, vastara para hazer la paz, sino para encender muy mayor guerra, considerando que el cartel leydo por el Rey de armas de Francia, es hecho à onze de Noviembre, y que los mesmos Reyes de armas an continuamente estado en esta Corte con sus carteles, mientras duravan las comunicaciones de los Embaxadores, que como el efeto a mostrado no eran sino para en este medio tener descuydado à su Magestad con esperança de paz, armandole por otra parte la guerra, por tomarlo desproveydo, de que con ayuda de Dios, y de la lealtad de sus subditos se piensa bien guardar.

Quanto al quinto punto, que habla de constreñir à su Magestad por fuerça de armas, a os su Magestad de su propria boca tan virtuosamente respondido, que no ay necessidad de otra respuesta. Y à lo que el Rey vuestro amo dize, que quiere inviolablemente guardar su fè al Rey Christianissimo, y à los otros sus confederados, mucha razon seria que la fè se guardasse no solamente por el, mas tambien por qualquiera otro, y que ninguno buscasse color para la romper, ni hazerla romper à otros.

Quanto à la declaracion de la enemistad y desafio, su Magestad a de palabra suficientemente respondido, y no sin causa dixo: que rogava à Dios, que el Rey vuestro amo no le diesse mas causa de hazerle guerra, que el pensava aversela à el dado.

Por-

Porque si es verdad lo que por Ingalaterra, y Francia, y otras partes se dize, que quiere dexar la Reyna su muger, tia de su Mageſtad, para casarse con otra, lo que su Mageſtad no puede acabar de creer, aviendo visto y teniendo en sus manos las dispensaciones del dicho casamiento tan amplas, y tan agenas de subrecion (las quales està aparejado à presentar à donde convenga) que en ninguna manera podran justamente dar lugar al dicho apartamiento, sino quisiesse contradezir al poder del Papa, lo qual no es creyble que el quiera atentar por los grandes escandalos, que de aqui se podrian seguir en rebuelta de otros muchos Reynos, y Señorios. Ternia en tal caso su Mageſtad mas justa causa de hazer guerra al dicho Rey vuestro amo, que de esperarla del, para obviar à tan grande injuria, excitando todos los otros Reyes y Principes à quien la tal injuria podria tambien tocar. Y en tal caso mostraria bien el Rey vuestro amo, que Fè, que Religion, que conciencia, y que honra ternia ante sus ojos, y daria bien à conocer la intencion que avria tenido de casar su hija con su Mageſtad, si tuviesse fin de hazerla bastarda: aunque su Mageſtad no puede (como dicho es) acabar de creer, que un Principe como el se dexasse atraer à una cosa de tan mal exemplo, sino fuesse por la siniestra, y perversa informacion de su Cardenal, que por su demasiada ambicion y codicia, y porque su Mageſtad no quiso emplear su exercito de Italia, en hazerlo Papa por fuerça, como le avia hecho rogar por cartas del Rey su amo, y el tambien rogado por cartas escriptas de su propria mano, ni satisfazer à su sobervia, ambicion, y codicia, se a muchas vezes alabado, que pornia tantas rebueltas en los negocios de su Mageſtad, que en cien años no fuesse vista otra tal rebuelta: de manera, que su Mageſtad se arrepentiria, aunque el Reyno de Ingalaterra se deviesse perder. Y si el Rey vuestro amo quiere creer el mal consejo del dicho Cardenal, este seria el verdadero camino para venir à ello, y seria la verdadera rebuelta que avria hecho, que despues no podria pacificar. Año 1528.

Por todas las sobredichas justificaciones, las quales Dios que es justo Iuez, y conoce los coraçones de los hombres, podra mejor que otro considerar, espera su Mageſtad, que la divina clemencia no a de faltar à su justicia, ni à la defension de su justa causa, como nunca hasta agora le a faltado. Y pues el conoce quien son los que tienen inclinacion à la paz, tiene su Mageſtad por cierto, que à su tiempo la dara à aquellos en quien hallare buena voluntad, protestando delante de Dios y de todo el mundo, que los males, daños y interesses que desta guerra se seguiran, sean à culpa de los que della an sido causa.

Finalmente, quanto al ultimo punto del retirar de los Mercaderes, su Mageſtad responde lo mismo que al ultimo capitulo del cartel de parte del Rey de Francia a dado, y respondido, y demas dize aver sabido como mucho a, que en Ingalaterra (como aquellos que sabian este rompimiento) avian publicado que todos los subditos del dicho Rey se guardassen de embiar mercaderias à los Reynos y Señorios de su Mageſtad, mostrando en esto tener la intencion mas à la guerra, que à la paz inclinada. Por lo qual, la cosa no seria ygual, estando los unos avisados y prevenidos, y los otros no pudiendo ser avisados à tiempo que puedan retirar sus haziendas. Por esto seria conveniente que se hiziesse un concierto reciproco, que con razon à los subditos de la una parte y de la otra pudiesse satisfazer, como al cartel del Rey de Francia se a respondido, en lo qual su Mageſtad serà contento de entender, avida sobre ello respuesta.

Estas respuestas *de verbo ad verbum*, como aqui van, fueron leydas à los dichos Reyes de armas de Francia, y Ingalaterra, por Juan Aleman, Señor de Buclans, primer Secretario, y del Consejo Secreto de su Mageſtad, en presencia de muchos Cavalleros, y personas principales de la casa y Consejo de su Mageſtad, que à este acto en su posada del dicho Juan Aleman presentes se hallaron. Y leydas las diò, y presentò de parte de su Mageſtad à los dichos Reyes de armas, à cada uno la suya: y ellos dieron fè de como las recibian. En Burgos à veynte y siete de Henero, año de mil y quinientos y veynte y ocho.

§. XXII.

SI bien dixe la occasion que el Rey de Frãcia tuvo para desafiar al Emperador, Donde naciò la

que

Año 1528.

ocasion de los desafios entre el Emperador y Rey de Francia.

que procediò de las palabras que en Granada dixo el Cesar al Embaxador Frances, quexandose del Rey, por no aver cumplido lo que prometiò en Madrid, bolverè à repetir lo que ya dixe, refiriendo dos cartas, una del Embaxador de Francia para el Emperador, y la que en respuesta desta se le embiò, para que de caso tan raro, y nunca oydo entre tan grandes Principes, se tenga entera noticia. Y puede cada uno saber la causa total destos desafios, y qual de los dos Principes deve ser culpado. Es pues de saber, que en las capitulaciones de Madrid ay un capitulo, que es el quarto, por el qual el Rey de Francia promete (como queda visto) y da su fè de tornar à la prision, quando al tiempo señalado no cumpliesse lo que por la dicha capitulacion prometia. Assi mismo es de saber como hecha esta capitulacion los dichos dos Principes se vieron, y entre otras muchas cosas que hablaron, el Emperador dixo al Rey de Francia, que sino le cumplia su fè, diria, que lo avia hecho laschemente, y meschantemente. A lo qual expressamente consintiò el mismo Rey de Francia: y aunque no cumpliò en el tiempo concertado, no solamente rompiò su promessa: mas procurò, y tornò à començar la guerra contra el Emperador en diversas partes, con muy malas artes, como es notorio. El Emperador esperando toda via, si por dicha el Rey de Francia vernia en conocimiento de la falta que hazia, como assi de palabra, como por cartas, y tambien por sus Embaxadores mostrava querer hazer: dissimulava esta falta, y nunca la quiso çaherir al Rey de Francia, hasta que el mes de Septiembre del año de mil y quinientos y veynte y seys, estando el Emperador en Granada, el segundo Presidente de Burdeos, Embaxador del dicho Rey de Francia, le requiriò de su parte, que le restituyesse sus hijos, que le tenia en rehenes, amenazando, sino lo queria hazer de grado, se lo haria hazer por fuerça. Y esto sin querer cumplir lo que por la capitulacion de Madrid avia jurado y prometido. Entonces el Emperador dixo al dicho Embaxador, que su amo avia hecho laschamente, y meschantemente, en no le aver guardado su fè. Despues desto al tiempo que los Reyes de Francia, y de Ingalaterra desafiaron en Burgos al Emperador, su Magestad dixo à Guiena Rey de armas del dicho Rey de Francia, que dixesse à su amo: que supiesse del dicho Embaxador las palabras que en Granada le avia dicho, si no las avia aun sabido. Y replicando el dicho Embaxador, que no sabia que palabras podian ser aquellas, su Magestad se las embiò por escrito, como parece por las cartas que adelante seran insertas. Y aunque despues el Rey de Francia en una escritura que embiò

Laschemente y meschãtemente son palabras Frãcesas injuriosas como quien dixesse vilmente, y vellacamente.

con su cartel afirma, no aver aun sabido las dichas palabras, por lo que dicho es se puede claramente conocer, si son verdaderas, ò no: y si el dicho Rey de Francia a hecho todo aquello, à que como Cavallero es obligado. Allende desto va aqui tras las dichas cartas inserto el cartel del Rey de Francia, y la escritura que con el vino, con la relacion de todo lo que hizo el Rey de armas que lo truxo: y al fin està puesta la relacion de lo que Borgoña Rey de armas del Emperador hizo despues que fue embiado en Francia, juntamente con el cartel, y respuesta del Emperador al cartel, y escritura del Rey de Francia, y el traslado del sobredicho capitulo de la capitulacion de Madrid. Lo qual todo bien visto y considerado podra cada uno facilmente juzgar lo que cada uno de los dos Principes a hecho, y à qual dellos se deve dar la culpa de no averse efetuado este combate. Especialmente entre otras razones considerando el tiempo, y la manera de la publicacion del cartel del Rey de Francia, que fue mucho despues que las palabras fueron dichas, y traydas à la memoria. Y buelto el dicho Guiena en Francia, hecho el desafio de Burgos, y que el Rey de Francia solamente pretendia de dar el cartel al Embaxador del Emperador, que à la sazon estava preso en Francia, como parece por la escritura con el dicho cartel embiada. Y considerada la dilacion que despues uvo en embiar el cartel: no embargante que el Embaxador del Emperador offreciesse muchas vezes de darles salvo conduto para embialle, y que luego como al Emperador fuesse pedido, lo embiò por tres partes: y la humanidad, y buen contentamiento con que el Emperador recibiò, y hizo despachar al Rey de armas Guiena, que lo truxo, como parece por la certificacion del mismo Rey de armas, considerando assi mismo las dilaciones y embaraços que fueron puestos al Rey de armas Borgoña, quando llevò el cartel del Emperador, en que respondia al Rey de Francia, y las maneras que tuvieron en guardarlo, y ponerle miedo, y protestar contra el si vestia su cota de armas. Y que el Rey de Francia siendo tan gran Principe no considerando la calidad, y privilegios de los Reyes de armas, y que allende desto el dicho Borgoña tenia salvo conduto: y olvidandose del buen tratamiento que el Emperador avia hecho à su Rey de armas Guiena, usò el de tan asperas palabras con el Rey de armas Borgoña, vedandole que no hablasse ni dixesse lo que traya à cargo, ni cumpliesse lo que devia à su oficio, socolor que primero queria le diesse la seguridad del campo, antes que oyr ni aun la primera respuesta del Emperador, de la qual dependia, y se devia fundar la seguridad del

Año 1528.

campo:

Año 1528.

campo: y tambien en la declaracion de las palabras, sobre que el Rey de Francia ofrecia el combate como de cosa dicha en su ausencia: pudiendo tambien el Emperador proponer la culpa desto ser muy notoria, y que facilmente se podria provar, especialmente por firmas de la propria mano del Rey, y de sus principales criados, por donde pudiera alegar no aver lugar el combate, ò ser el Rey incapaz, y inhabil para combatir, ò alomenos provocador y domador, ò otras causas competentes y razonables, que por derecho y disciplina militar se podrian determinar sin prevenir ni resistir en la seguridad del campo. La qual no embargante esto, el Emperador por abreviar el efeto del combate embiava juntamente con su respuesta con el dicho Rey de armas Borgoña, y era tal, que considerada la calidad dellos, por ninguna razon ni manera honesta, el Rey la podia, ni devia rehusar, si tuviera gana de combatir: especialmente aviendo el dicho Rey de armas Borgoña, antes que entrasse en Francia, declarado y assegurado, que llevava la dicha seguridad del campo, como adelante parecera por su relacion. Por donde podrà cada uno conocer la poca gana que el Rey de Francia tenia deste combate. Poniendo por orden todo lo que sobre este combate a passado, se sigue aqui primero una carta que el Embaxador del Rey de Francia escriviò al Emperador despues del desafio de Burgos.

Año 1528.

CARTA DEL EMBAXADOR DEL REY DE FRANCIA AL EMPERADOR.

Sire, por la respuesta que vuestra Magestad diò al Rey de armas Guiena, cuya copia va dentro desta, parece dessear vuestra Magestad, que el Rey mi amo sea avisado de ciertas palabras que vuestra Magestad me dixo en Granada: y yo por cumplir la voluntad de vuestra Magestad, y porque parece quedar yo culpado por la dicha respuesta en aver tanto tardado en hazer saber las dichas palabras al Rey mi Señor, e con mucha diligencia procurado con vuestra Magestad, por medio del Señor de Laxao, y de Lope Hurtado de Mendoça de aver licencia para yr à hazer saber las dichas palabras al Rey mi Señor. Y al fin cumpliendo vuestro mandado embiè al dicho Lope Hurtado con un correo proprio una carta escrita al Reverendissimo Cardenal de Sans Chanciller de Francia con una copia de mi relacion verbal: en que se contienen las dichas palabras, para que las haga saber al Rey mi Señor. Sire, es palabra Francesa que se dize solamente à los Reyes.

Sire, despues vuestra Magestad mandò à Lope Hurtado que escriviesse al Comendador Figueroa, que me dixesse, que por la escritura que yo embiava al dicho Señor Cardenal, parecia no tener yo memoria de todas las palabras que vuestra Magestad me dixo en Granada: mas que tenia por cierto, que quando yo estuviesse con el Rey mi Señor me acordaria de todo para dezirle la verdad, y me bolviò el dicho Figueroa mi carta y copia.

Sire, quando yo escrivì aquellas palabras tenia la memoria dellas mejor, y mas fresca que la podrè tener quando sea con el Rey mi amo: al qual no podrè dezir mas de lo que en la dicha relacion se contiene. Toda via si parece à vuestra Magestad, que yo no me acuerdo bien de lo que me dixo en Granada, y es servido de reduzirmelo à la memoria, y mandar que me sea escrita, sin falta yo la harè saber al Rey mi amo. Sire, suplico muy humilmente à vuestra Magestad, que por mi descargo, y porque yo no incurra en la indignacion del Rey mi Señor, de que se me podria seguir mucho daño, que tenga por bien de hazerme tanto bien y merced de darme licencia, para que yo pueda yr al dicho Rey mi amo à hazerle saber las palabras contenidas en mi relacion verbal, y las otras que vuestra Magestad me reduzirà à la memoria: y tambien para dar mis justificaciones de la tardança que e hecho en hazerselo saber, y yo quedarè obligado sobre mi fè de bolver en España, caso que el Embaxador de vuestra Magestad, que està con el Rey mi amo, no llegare al dicho tiempo en España: ò que pueda yo embiar al dicho Rey mi Señor uno de mis criados; ò alomenos que vuestra Magestad sea servido de mandar, que la carta que yo escrivo al Cardenal de Sans con la copia de mi relacion verbal, sea embiada al Capitan de Fuenterabia, para que el por un trompeta la haga dar al Governador de Bayona, el qual la embiarà al dicho Señor Cardenal. Y suplico à vuestra Magestad no me quie- Pide el Embaxador de Francia que el Emperador le embie por escrito lo que le dixo en Granada.

Año 1528. *me quiera negar una cosa tan razonable como esta, que pues como parece por la respuesta que vuestra Magestad diò al dicho Guiena, dessea tanto que el Rey mi amo sepa estas palabras. Y tambien conviene esto mucho à mi descargo: quanto mas presto, serà mejor. Sire, yo ruego à Dios què dè à vuestra Magestad muy buena y luenga vida. De Poza à diez y ocho de Hebrero.*

Vuestro muy humilde y muy obediente servidor.
JUAN DE CALVIMONT.

LO QUE EL EMPERADOR RESPONDIO AL REY DE ARMAS GUIENA DE QUE EN LA SOBREDICHA CARTA SE HAZE MENCION.

ALlende desto direys al Rey vuestro amo, que creo no a sido avisado de ciertas cosas que yo dixe en Granada al Presidente de Burdeos su Embaxador, lo qual mucho le toca, y lo tengo yo en tal caso por tan gentil Principe, que si lo uviesse sabido, me avria ya respondido, que hara bien de saberlo de su Embaxador: porque por alli conocerà quanto mejor le e yo à el guardado lo que en Madrid le prometì, que el à mi lo que me prometiò. Yo os ruego que se lo digays assi, y mirad bien no hagays falta.

RESPUESTA DEL EMPERADOR AL EMBAXADOR DEL REY DE FRANCIA.

Escrive el Emperador al Embaxador de Francia lo que le dixo en Granada.

SEñor Embaxador. Yo e visto la carta que me aveys escrito sobre las palabras que os dixe en Granada, y tambien e visto la copia de vuestra relacion verbal: por donde conozco bien que no os quereys acordar de lo que entonces os dixe, que hiziessedes saber al Rey de Francia vuestro amo: porque os lo torno à dezir otra vez, y por cumplir vuestro desseo lo quiero hazer. Y es que despues de muchas razones que por ser de poca sustancia no conviene aqui repetir, yo os dixe, que el Rey vuestro amo avia hecho laschemente, y meschantemente en no guardarme la fè que me diò por la capitulacion de Madrid: y que si el esto quisiesse contradezir yo se lo manternia de mi persona à la suya. Veys aqui las proprias palabras substanciales que del Rey vuestro amo yo dixe en Granada, y creo que son aquellas que vos tanto desseays saber, porque son las mismas que en Madrid yo dixe al Rey vuestro amo: que lo ternia por lasche y meschant, sino me guardava la fè que me avia dado. De manera, que diziendolas le guardo yo mejor lo que prometì, que el à mi lo que me prometiò. E os las querido escrivir firmadas de mi mano, porque de oy mas ni vos, ni otro pueda en esto dudar. Fecha en Madrid à diez y ocho de Março de mil y quinientos y veynte y ocho años.

CHARLES. ALEMAND.

RELACION DE LO QUE GUIENA REY DE ARMAS DE FRANCIA HIZO, QUANDO TRAXO EL CARTEL DEL REY DE FRANCIA AL EMPERADOR.

Llega el Rey de armas de Francia à desafiar al Emperador.

EL dia de la Trinidad, que fue à siete de Iunio de mil y quinientos y veynte y ocho años, llegò à la villa de Monçon Guiena Rey de armas del de Francia, acompañado por un Gentil-hombre llamado Montalvo, que el Governador de Fuenterabia

terabia por mandado del Emperador avia con el embiado para que lo guiasse, y hiziesse bien tratar por el camino, y no consintiesse hazerle mal alguno. Vinose à apear en la posada del Secretario Iuan Aleman Señor de Bouclans, al qual el dicho Guiena dixo que venia à cosas muy importantes que avia de dezir à su Magedad, y no à otra persona alguna. Y preguntado por el dicho Señor de Bouclans, si avia sabido la diligencia que su Magestad avia mandado hazer en embiarle el salvo conduto que el desseava, aunque no tenia del necessidad considerados los privilegios de su oficio, respondiò: Que era verdad que desde el quarto dia de Mayo que el vino à Tartas à rogar al Señor Embaxador Mesire Nicolas Perrenot Señor de Granvella, que le hiziesse aver un salvo conduto para entrar en estos Reynos, y executar su comission, avia sido hecha tal diligencia embiandole tres salvos condutos en tres partes de la frontera de Francia, que el uno dellos avia recibido por manos del dicho Señor Embaxador à veynte y quatro dias del dicho mes de Mayo, y que en estos Reynos avia sido muy bien tratado, como su Magestad por su bondad y liberalidad avia mandado: y allende desto avia en el camino encontrado un Correo de su Magestad con cartas para el dicho Gentil-hombre, encargandole otra vez que lo hiziessen muy bien tratar, sin consentir le fuesse hecho enojo alguno. Y que el dicho Gentil-hombre le dixo, que quanto mas diligencia pusiesse en venir à executar la comission del Rey de Francia su amo, haria mas plazer al Emperador, y que en esto fiziesse libremente à su voluntad. El dicho Secretario Iuan Aleman le dixo, que fuesse el bien venido, y que su Magestad lo entendia de la manera que el Gentil-hombre le avia dicho. Y que allende desto queria que si hasta entonces avia sido bien tratado, que de alli adelante lo fuesse muy mejor, que el avisaria à su Magestad de su venida, y tenia por cierto que seria bien y brevemente despachado.

Año 1528.

Confiessa el Rey de armas Frances aver embiado tres salvos conduros el Emperador.

Recibiò un salvo conduto xxvij. dias despues que lo pidiò en Tartas.

El dia siguiente por la mañana el dicho Secretario Iuan Aleman dixo al Rey de armas Guiena, que podria demandar audiencia quando quisiesse, porque el Emperador desseava saber su comission, y lo embiò al Señor Conde de Nassao Marques de Cenete, Camarero mayor de su Magestad, para saber del à que hora le queria su Magestad dar audiencia. Venido el dicho Guiena à la posada del Marques de Cenete le dixo: Señor, el Rey mi soberano Señor y amo me mandò, que os rogasse que supiessedes à que hora podria yo ser oydo del Emperador, porque tengo comission de presentarle un cartel, y dezirle de parte del Rey mi amo algunas cosas de muy gran importancia. El Marques le respondiò: Que el Emperador lo oyria de buena voluntad, que esperasse alli mientras el yva à saber la hora. Y tornando luego le dixo: El Emperador os dara audiencia à las quatro, y os oyrà de muy buena voluntad, y os yran à llamar à la dicha hora: porque su Magestad quiere que seays honrado y bien tratado, y que ningun desplazer os sea hecho. A la dicha hora estando el Emperador en la posada del Duque Don Fernando de Aragon en una gran sala, acompañado de muchos Perlados, y Cavalleros que adelante seran nombrados, hizo llamar al Rey de armas Guiena, el qual por mandado de su Magestad vino muy bien acompañado. Y al cabo de la sala se vistiò su cota de armas, y despues de aver hecho cinco reverencias hasta el suelo, se hincò de rodillas ante el Emperador, que estava assentado en una silla muy ricamente ataviada, y dixo:

Viene el Rey de armas al Emperador.

Sire, suplico à vestra Magestad, que continuando el buen tratamiento que hasta aqui me aveys mandado hazer, y tambien al presente soys servido hazerme, me deys licencia para hazer mi oficio, y para que hecho me pueda seguramente tornar donde soy venido. El Emperador le respondiò: Rey de armas, dezid lo que teneys à cargo, que mi voluntad es, que siempre seays muy bien tratado. Entonces el Rey de armas se levantò en pie, y dixo: Sire: El Rey mi amo, y soberano Señor avisado por mi de las palabras que me dixistes, y me mandastes que le dixesse, y de lo que antes y despues aveys dicho contra su honra, queriendo mostrar ser limpio y puro, y sin sospecha alguna ante todo el mundo, como verdaderamente lo puede bien hazer, me mandò que por respuesta os presentasse esta escritura firmada de su mano. La qual vuestra Magestad sera servido de ver, que por ella conocereys quan enteramente satisfaze à todo. Allende desto vuestra Magestad serà servido de darme licencia para que me torne al Rey mi amo, pues no tengo

Pide el Rey de armas licencia para hablar.

Habla el Rey de armas.

Año 1528.

tengo mas comission de esta. Diziendo esto, tenia un papel en la mano, mostrando quererlo dar al Emperador: mas su Magestad antes que lo tomasse le dixo: Rey de armas teneys comission del Rey vuestro amo de leer esta escritura que traeys. El Rey de armas le respondio: Señor, el Rey mi amo me mandò que la leyesse. Entonces el Emperador le dixo. Rey de armas, yo e oydo lo que me avèys dicho, y verè la escritura que me traeys, y harè de manera, que mi honra serà guardada, esto tomo yo à mi cargo, y el Rey vuestro amo ternà harto que hazer en guardar la suya: pues le serà cosa que es impossible. En lo que toca à mi justicia, mi Chanciller dirà lo que a de dezir. Entonces el Gran Chanciller dixo: Su Magestad ateniendose à las protestaciones que hasta agora de su parte an sido hechas protesta, que por cosa que el agora, ò de aqui adelante diga, ò haga, no entiende prejudicar, ni derogar al derecho que le compete, y pertenece por la capitulacion de Madrid; y por la falta del cumplimiento della, ò en otra qualquier manera, antes entiende que esto quede en su fuerça, y vigor: y que esta protestacion se entienda ser hecha, y repartida en todos los actos que de aqui delante en esta materia se haran. Como el Chanciller uvo acabado de dezir esto, el Emperader dixo: Rey de armas aunque por muchas razones el Rey vuestro amo podria ser tenido por inhabil para hazer un acto como este contra mi, ni contra otro, toda via por el bien de la Christiandad, y por evitar otra mayor efusion de sangre, y dar fin à estas guerras, pues por otra via el Rey vuestro amo no lo a querido, yo solamente para este efeto, y no para otro, quiero tenerlo por habilitado. Y diziendo esto tomò la escritura que el Rey de armas tenia en la mano. El Rey de armas le dixo: Sire: Si la respuesta que vuestra Magestad embiarà al Rey mi amo es la seguridad del Campo, y me quisieredes dar, para que yo la lleve, comission tengo, y cargo especial para hazerlo. Mas si fuere otra cosa, no tengo comission, ni mandado de llevarla. Porende vuestra Magestad sera servido de no forçarme à hazer otra cosa, pues no se acostumbra hazer, ni me mandeys llevar al Rey mi amo cosa alguna, sino fuere la seguridad del Campo, en el qual el se hallarà sin falta con las armas con que tiene intencion de defenderse como os escrive. Y quanto à mi, vuestra Magestad sera servido de darme licencia, para que me buelva à dar cuenta al Rey mi amo de lo que e hecho. El Emperador le respondio: No deve vuestro amo darme à mi ley en lo que tengo de hazer, yo harè lo que e dicho: y à esta causa, y porque podria ser uviesse alguna cosa en esta escritura, que agora me aveys dado, à que yo querria responder y embiar persona propria, yo os doy cargo, que para el que uviere de yr me ayays un salvo conduto, pues vos no quisistes venir sin el mio. El Rey de armas respondio: Sire, yo lo procurare con el Rey mi amo, y selo escrivirè, y creo que en ello no avra falta, y diziendo esto se fue. Y el Emperador al tiempo que el Rey de armas se despidiò, mandò al Secretario Iuan Aleman que hiziesse un acto de todo lo que alli avia passado.

Responde el Emperador.

Protestacion de parte del Emperador.

Habla el Emperador al Rey de Francia para este acto.

Toma el Emperador el cartel.

Pide el Emperador salvo conduto para su Rey de armas que lleve la respuesta.

Presenta el Rey de armas otra escritura.

Hecho esto ya que el Rey de armas se avia despedido mostrando aver acabado su comision, tornò, y hincado de rodillas ante el Emperador dixo. Sire, allende desto tengo comission de presentar à vuestra Magestad otra escritura en manos del Señor de Bouclans vuestro Secretario, vuestra Magestad serà servido mandarle que la reciba. Lo qual su Magestad mandò luego al dicho Iuan Aleman, y el la tomò de mano del Rey de armas, que se fue luego sin dezir otra cosa, quitada su cota de armas, y acompañado como alli avia venido. De manera, que en su presencia ni fue leyda la escritura, ni el cartel. Lo qual todo en la manera que fue dicho, y hecho, lo mas al proprio que a sido possible, fue puesto por escrito en este acto publico, por mi Iuan Aleman Señor de Bouclans del Consejo, y Secretario de su Magestad, el dia y año sobredichos, estando presentes los excelentes, y ilustres Duque Don Fernando de Aragon Virrey de Valencia. Don Fernando Infante de Bugia. Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça. El Obispo de Ciguença Virrey de Cataluña. El Arçobispo de Tarragona Chanciller de Aragon El Obispo de Palencia. El Obispo de Barcelona, y muchos otros Perlados. El Duque de Cardona, Marques de Pallas, Condestable de Aragon. El Conde de Venavente. El Conde de Nassao. Marques de Cenete. Los Condes de Ribagorça, de Aranda, de Salinas, de Belchite, de Fuentes, y de Sastago. Don Iuan Manuel Cavallero de la Orden del Tuson de oro. El Conde Don Fernando de Andrada. Don Iuan de la Nuça Virrey de Aragon. Don Garcia de Padilla

dilla Comendador mayor de Calatrava. El Señor de Lachaulx Comendador mayor de Alcantara. Miser Luys de Flandes Señor de Praet. Miser Nicolas Perrenot de Granvella. Y otros muchos Cavalleros, y personas principales de diversas naciones, que seria prolixo nombrar, que fueron testigos à todo lo susodicho, firmado. ALEMAN. *Yo el dicho Guiena Rey de armas de Francia, como dezidor de verdad, (que es antiguo nombre de mi oficio) certifico que las cosas sobredichas passaron, y fueron assi dichas. En fè y testimonio de lo qual firmè la presente de mi mano, el año, dia, y mes susodicho.* GUIENA *Rey de armas.*

Año 1528.

A doze dias del dicho mes de Iunio estando el Rey de armas Guiena en la posada del Secretario Iuan Aleman, el dicho Secretario en presencia de los testigos adelante nombrados le dixo: Guiena, el Emperador me a preguntado si erades partido, yo le respondì que no, mas que pensava partiriades esta noche, su Magestad me mandò, que si para vuestro despacho quedava alguna cosa por hazer se hiziesse luego, porque os pudiessedes yr quando quisiessedes: de manera, que si vos estays à punto, podreys partir luego. Mas antes que partays no quiero olvidarme lo que su Magestad me a expressamente mandado, que de su parte os diga, ò certifique, que el està determinado de embiar un Rey de armas al Rey de Francia con la respuesta del cartel que vos le distes. El qual su Magestad a visto y leydo. Y para embiar su respuesta no espera sino el salvoconduto para su Rey de armas. Por esto su Magestad otra vez os encarga, que con diligencia procureys que este salvoconduto se embie en manos del Capitan de Fuenteravia, como se hizo con vos, conforme à lo que vos mismo aveys confessado: porque su Magestad dessea que en esto ninguna dilacion aya, y en hazerlo assi le hareys vos muy gran plazer. A lo qual el Rey de armas respondiò: que con toda diligencia procuraria de aver el dicho salvoconduto. Y allende de lo que ya avia sobre ello escrito tornaria escrivir desde Bayona por Correo proprio, y que sino estuviesse despachado quando el llegasse à la Corte del Rey de Francia, procuraria de averlo con toda diligencia. Lo qual passo como dicho es el dia, y año sobredichos, estando presentes Martin de Salinas Camarero, y del Consejo del muy alto y muy poderoso Rey de Vngria, y de Bohemia, &c. y de su Embaxador en esta Corte, y Claudio de Cilli Aposentador mayor de su Magestad, por testigos à todo lo suso dicho, firmada. ALEMAN. GUIENA *Rey de armas.*

Despidiendo al Rey de armas Frances, le encarga que embie salvo côduto para un Rey de armas del Emperador.

Quando el Rey de armas Guiena uvo acabado de hazer su acto (como dicho es) ante el Emperador, su Magestad mandò al Secretario Iuan Aleman, que en alta voz, de manera que todos lo pudiessen oyr, leyesse el cartel que el Rey de armas le avia dado, que es del tenor siguiente.

CARTEL DEL REY DE FRANCIA AL EMPERADOR.

NOs Francisco por la gracia de Dios, Rey de Francia, Señor de Genova, &c. A vos Carlos por la misma gratia eleto Emperador de Romanos, Rey de las Españas, hazemos saber, como nos siendo avisados, que vos en algunas respuestas que aveys dado à los Embaxadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz os avemos embiado, queriendo os sin razon escusar os aveys acusado, diziendo: que teneys nuestra fè, y que sobre ella contraviniendo à nuestra promessa, nos eramos ydos de vuestras manos, y de vuestro poder. Para defender nuestra honra, que en tal caso seria contra verdad muy cargada, os avemos querido embiar este cartel, por el qual aunque en ningun hombre guardado pueda aver obligacion de fè, y que esta escusa nos sea harto suficiente, toda via queriendo satisfazer à cada uno, y tambien à nuestra honra, la qual avemos siempre guardado, y guardaremos si à Dios plaze, hasta la muerte, os hazemos saber, que si vos nos aveys querido, ò quereys cargar no solamente de nuestra fè y libertad, mas que ayamos jamas hecho cosa que un Cavallero amador de su honra no deva hazer, os dezimos, que aveys mentido por la gorja: y que tentas quantas vezes lo dixeredes mentireys, estando deliberado de defender nuestra honra hasta la fin de nuestra vida. Y pues contra ver-

Año 1528.

dad nos aveys querido cargar, de aqui adelante no nos escrivays mas, sino assegurad nos el Campo, y llevaresemos las armas, protestando que si despues desta declaracion à otras partes escrivis, ò dezis palabras contra nuestra honra, que la verguença de la dilacion del combate serà vuestra, pues que venidos à el cessan todas escrituras. Fecha en nuestra buena villa y ciudad de Paris, à veynte y ocho dias de Março de mil y quinientos y veynte y siete años, antes de Pascua. La firma dezia, FRANÇOYS. Debaxo della estava el sello pequeño del Rey de Francia, impresso en cera colorada.

Los Frãceses comiençan à contar el año desde Pascua.

LA OTRA ESCRITURA QUE CON ESTE CARTEL EMBIò EL REY DE FRANCIA AL EMPERADOR POR SU REY DE ARMAS GUIENA: DEZIA ASSI.

A Veynte y ocho dias de Março de mil y quinientos y veynte y siete, antes de Pascua, estando el Rey en su buena villa, y ciudad de Paris acompañado de los Principes de su sangre, Cardenales, y otros Principes, Perlados y Señores de su Reyno, que entonces estavan en su Corte: y assi mismo de los Embaxadores de los Principes y Potentados, que con el estavan, hizo venir ante el al Embaxador del Emperador, llamado Micer Nicolas Perenot Señor de Granvella: el qual despues de averle hecho la reverencia en presencia de los sobredichos, dixo que avia treze dias, que por medio del Mayordomo mayor avia recibido cartas del Emperador su natural y soberano Señor hechas à siete de Hebrero, que contenian como los Embaxadores del Rey se avian despedido del Emperador à veynte y un dias del mes de Enero, y como el dia siguiente un Rey de armas lo avia desafiado, y intimadole la guerra, y que à esta causa el Emperador le mandava, que lo mas presto que pudiesse se despidiesse del Rey, y se bolviesse en España, diziendo el dicho Embaxador, que le pesava que las cosas passassen desta manera, y que estuviessen tan apartadas del camino, y medio de la paz y amistad. La qual el Emperador avia siempre desseado y esperado, considerada la capitulacion de Madrid, de que la libertad del Rey se avia seguido, que por su parte el avia trabajado todo lo possible, porque se alcançasse esta paz. Mas pues las cosas eran venidas à este rigor, que el obedeciendo el mandamiento de su amo era venido à tomar licencia del Rey, requiriendole se la quisiesse dar juntamente con suficiente salvoconduto, para que libre y seguramente se pudiesse bolver à su amo, como la razon, y honestidad lo requiere, y siempre avia sido hecho y guardado por virtuosos y magnanimos Principes, pues durante su comission el no pensava aver hecho cosa por donde pudiessen tener ocasion de hazer lo contrario. No obstante esto que si por su parte el avia sido enojoso, ò en alguna manera mal criado, suplicava al Rey lo tuviesse por escusado, y que el le tenia en merced la honra que el y los Señores de su Corte, y otras personas de su Reyno durante su embaxada le avian hecho. A lo qual el Rey de su propria boca respondiò las palabras siguientes:

Señor Embaxador mucho me a pesado, y pesa de aver sido forçado à no trataros hasta agora tan graciosa y humanamente como por las buenas y honestas obras que estando comigo aveys hecho. Vos aveys muy bien merecido: y en esto quiero yo dezir, que aveys simpre hecho vuestro dever à honra de vuestro Principe, y contentamiento de todos, y que tengo por cierto no aver quedado por vos, que las cosas nó ayan tomado otro fin y salida, por el buen zelo y aficion que siempre os e conocido tener à la paz y buen assiento de nuestras cosas. En lo qual tengo por cierto que aveys siempre hecho lo que deveys. Mas sabiendo lo que vuestro amo contra todo derecho divino y humano avia mandado hazer contra mis Embaxadores, y contra todos los otros

otros de la liga que con el estavan, contra las buenas costumbres, que hasta agora entre Principes no solamente contra nos, mas tambien infieles an sido guardadas, me parece, que yo no podia dexar de hazer otro tanto, por la obligacion que tengo à mis Embaxadores presos y detenidos contra toda razon: aunque por las causas susodichas no tuviesse yo voluntad de maltrataros. Por las quales y por la buena obra que en esto aveys hecho os haga saber Señor Embaxador, que allende de lo que pienso que el Emperador vuestro amo no dexarà de recompensaros, podeys ser seguro, que donde particularmente en alguna cosa os pudiere yo hazer placer, que lo harè de tan buena voluntad como vos me lo pedireys. Año 1528.

Y por satisfacer y responder à lo que vuestro amo a dicho de palabra à Guiena, y à Clarenceao Reyes de armas del Rey mi buen hermano, y perpetuo y mejor confederado, y mio sobre la intimacion de guerra, que de nuestra parte le a sido hecha, que consiste en ocho puntos: yo quiero bien que primeramente cada uno sepa, que quanto à lo que dize maravillarse, que siendo yo su prisionero de justa guerra, y teniendo el mi fè, lo aya yo desafiado, lo que como el dize por razon no puedo hazer. Yo os respondo para que se lo digays, que si yo aqui fuesse su preso, y el tuviesse mi fè, el diria verdad: mas yo no sè que el Emperador aya jamas tenido mi fè, de que el se pueda en algo aprovechar. Pues que quanto à lo primero bien sabe el que en alguna guerra, donde aya estado, jamas lo è visto, ni encontrado: mas quando yo estuve preso y malo en la cama à la muerte, guardado por quatrocientos, ò quinientos escopeteros, poco avia que hazer en forzarme, y poca honra ganara el que lo hiziera. Y despues que yo fuy buelto en Francia no conozco alguno, que aya tenido poder de hazerme dar mi fè, y de hazerlo yo de mi voluntad, porque es cosa que yo mucho estimo para obligarla tan ligeramente. Y porque no quiero poner mi honra en disputa, aunque sè muy bien que qualquier hombre de guerra sabe que ningun preso guardado tiene fè, ni se puede à cosa alguna obligar, embio à vuestro amo esta escritura firmada de mi mano. La qual os ruego Señor Embaxador, que vos leays, y despues me prometays de darla à vuestro amo. Y dicho esto el Rey le hizo dar la dicha escritura por mano de mi Iuan Robertet uno de sus Secretarios de Estado, y de su camara. El dicho Embaxador la tomò en su mano, y despues se escusò diziendo al Rey, que quanto à el por la carta que el Emperador su amo le avia escrito veya bien, que su comission era espirada, y que alguna otra comission le quedava, sino de tomar licencia del Rey, para bolver lo mas presto que buenamente pudiesse. La qual suplicava al Rey le permitiesse, sin darle otro cargo ni comission, aunque bien sabia que en su mano estava forzarlo queriendolo hazer. A esto respondio el Rey: Señor Embaxador pues vos no quereys tomar cargo de leer esta escritura, yo la harè leer en esta compañia, porque cada uno conozca, y entienda, como yo me justifico de lo que contra verdad vuestro amo me a acusado: y si despues vos no se la quisieredes llevar ni presentar, yo despacharè uno de mis Reyes de armas, que està aqui presente, para que vaya con vos: para el qual vos alcançareys salvo conduto en buena y valida forma, para que pueda llevar à vuestro amo esta escritura, y bolverse aqui: protestando y demandando acto en presencia, que quando el no quiera que venga à su noticia, que yo avrè hecho mi dever en hazerselo saber, de manera que no podra pretender ignorancia. Dichas estas palabras el Rey llamò à mi Robertet, y me mandò, que en alta voz leyesse la dicha escritura, la qual yo ley de verbo ad verbum *en la manera siguiente: Nos Francisco &c. como en el cartel que a sido inserto se contiene. E acavado de leer el Rey dixo al Embaxador: Señor Embaxador parece me, que por lo que aveys oydo leer conocerà bien el Emperador que satisfago, y harto à aquello de que à cargado à mi, y à mi honra por lo qual no conviene deziros otra cosa. Mas quanto à lo que vuestro amo dize, que no le es cosa nueva verse desafiar de mi aviendo seys ò siete años que le hago guerra sin averlo hecho, yo querria que vuestro amo se acordasse mejor de lo que haze, ò su Consejo de avisarle dello despues de hecho: porque queriendose bien informar hallarà, que el Don Provoste de Vtrecht, que entonces estava con migo por su Embaxador, me desafiò en Dijon contra el tenor de la amistad, que entre el y mi avia: y pues el me desafiava, bien se podia tener por cierto que yo me avia de defender.*

Quanto à lo que vuestro amo dize que no piensa aver ofendido à Dios, Dios serà juez de

Año 1528. *de nuestras conciencias, y testigo, como yo jamas e dessead o tirania, ni usurpacion de cosa que por razon no sea mia, ni pretendido el Imperio, ni la Monarchia, porque sè bien no pertenecerme.*

Quanto à la escusa que vuestro amo da de la prision, y detencion de nuestro Sancto Padre, Lugarteniente, y Vicario de Dios en la tierra, persona sagrada y inviolable, yo me maravillo, que una cosa donde ay tan poca aparencia de verdad se ose proponer entre la gente, porque veamos que razon ay, para creer que vuestro amo no a consentido en lo que se a hecho contra la persona de nuestro Sancto Padre, auiendo sido su prision tan larga, y siendo notorio que en lugar de castigar à los que contra su voluntad (como el dize) avian hecho un acto tan execrable, y poco Christiano como este es, a permitido rescatar, y tratar con su Santidad de su rescate, y hazerle pagar por el dineros avidos de beneficios, y cosas divinas dentro de sus Reynos, y Señorios. Cosa non solamente contra Dios, y contra la Iglesia, mas muy peligrosa de ser referida, ò dicha andando las heregias que al presente andan.

Quanto à lo que vuestro amo dize, que mis hijos estan en sus manos por rehenes, y que mis Embaxadores saben bien no quedar por el que no sean libertados, dezirle eys, que yo sè muy bien que mis hijos estan en sus manos, de que muy mucho me pesa. Mas à lo que dize no quedar por el, que no sean libertados, no quiero yo tomar otro abogado en esto para defender la razon, en que yo me e puesto por cobrarlos, sino à lo que cada uno sabe, ser yo su padre, y que quando ellos no fuessen mis hijos solamente Gentiles-hombres, estando adonde estan por mi rescate, devo yo con todo mi poder procurar su libertad. Lo qual e hecho con tan grandes y excessivos ofrecimientos, que jamas, ni aun de infieles fue pedido tantos, à los Reyes mis predecessores, ni aun la quarta parte dello Lo qual e yo querido hazer por respeto de la paz, reposo, y sossiego de la Christiandad. Y por deziros una sola cosa de las grandes, y excessivas que e ofrecido: Muy bien sabe vuestro amo, que por la libertad de mis hijos le e offrecido dos millones de escudos, assi en dinero contado, y descuento de lo que deve al Rey de Ingalaterra, mi buen hermano y perpetuo confederado, como en rentas en sus proprios Señorios: que es tal, y tan gran suma que me haze inocente con qualquier hombre de buen juyzio, pues està claro, que nunca yo me quisiera deshazer de una tal fuerça para hazer despues guerra à aquel aquien la uviesse dado. Pero si la detencion de mis hijos: si el no querer venir à razon alguna de concierto: si el querer me hazer desamparar mis amigos, antes de restituyrme mis hijos: si aver preso vn Papa Lugarteniente de Dios en la tierra, destruydo todas las cosas sacras y santas: si el no querer poner remedio en la venida del Turco, ni en las nuevas setas y heregias, que se levantan en la Christiandad, que es officio de Emperador, siendo padre, y teniendo nombre de Christianissimo, no me pudiesse mover à la guerra, yo no sè que otras injurias, ò razones pudieran ser sufficientes para ello. No embargante esto nunca e dexado de ofrecerle lo que os e dicho como vos bien sabeys. Por donde se puede claramente conocer y juzgar, que contra mi voluntad soy forçado à hazer guerra, pues tan caramente comprava la paz sin las otras quitanças, renunciaciones de derechos, y restitucion de villas, y tierras que exceden la suma que os e dicho.

Quanto al Rey de Ingalaterra mi buen hermano y perpetuo confederado, yo lo tengo por tan sabio, bueno, y virtuoso Principe, que no a hecho, ni hara cosa donde su honra no aya sido y sea enteramente guardada, y que sabra tan virtuosamente responder à lo que le toca, que seria hazerle sin razon querer responder por el. Bien es quiero dezir Señor Embaxador, que la buena, firme y perpetua amistad, que ay entre el Rey mi buen hermano y perpetuo confederado y mi es tal, que si por indisposicion de su persona, de que Dios lo guarde, el no se hallasse para poder responder, quiero que sepays que no haria menos por el, que por mi mismo, empleando en ello no solamente mis fuerças, mis Reynos, tierras, Señorios y subditos: mas tambien mi propria persona, la qual se emplearà siempre que à el sea necessario. Y esto quiero yo que todo el mundo lo sepa. Tambien Señor Embaxador, porque mi Rey de armas Guiena me a dicho, que vuestro amo le diò cargo, que me dixesse que cree no aver yo sido avisado de cierta cosa, que estando el en Granada dixo al Presidente mi Embaxador, para que me lo hiziesse saber, lo qual me toca mucho, y que me estimava tan gentil Principe, que si lo uviera sabido le uviera respondido.

Quanto

Quanto à esto quiero bien que sepays que mi Embaxador me a escrito muchas cosas, y que entre ellas no veo alguna, que pueda en algo tocar à mi honra: y si la uviera, sed seguro que yo no faltara, ni tardara tanto en responderle: porque luego que supe lo que os e dicho, hize la respuesta que os e dado à leer firmada de mi mano, la qual tengo yo por tan suficiente, que no solamente satisfaze à lo que vuestro amo podria aver dicho hasta agora: mas tambien à todo lo que contra mi honra de aqui adelante podria dezir. Año 1528.

Quanto à lo que dize, que por aquellas palabras conocerè yo que me guarda mejor à mi lo que en Madrid me prometiò, que no yo à el lo que le prometì; ninguna cosa me acuerdo averle prometido. Porque quanto al concierto de Madrid que està por escrito, yo me tengo por harto justificado de la poca obligacion que alli yo puedo tener, considerando que ni antes, ni despues del dicho concierto estuve yo en mi libertad, hasta que entrè en mi Reyno, ni fuy soltado sobre mi fè, la qual deva guardar. Y en lo de mas bien mirado no hallo aver passado otra cosa con el de obligacion, sino es quanto à la empresa contra el Turco, y es que quando quiera que el en persona tomara esta empresa, me hallaria yo con mis fuerças en ella para acompañarlo. Esto confiesso yo, y tengo por muy bueno, y pluguiesse à Dios que las fuerças particulares de cada uno se convirtiessen en el bien general de toda la Christiandad, y se empleassen en un tan santo, y buen effeto. Quanto à mi yo lo prometo, y asseguro, que nunca el para este effeto terna tan presto el pie en el estrivo, que yo no estè antes sobre la silla: aunque no tengo los Turcos por tan vezinos como de nuevo el los tiene en Ungria, y por consiguiente en Alemaña. Mas bien facil cosa es de creer por las obras que se ven, que los que semejantes cosas proponen, y hablan, tienen mas gana de usurpar la Christiandad, que de resistir al comun tirano, y enemigo della.

El dicho Embaxador replicò al Rey, que como ya el avia respondido, ya no le quedava à el comision de su amo, ni al presente podia responder mas de lo que el Emperador avia respondido, y declarado, y hecho dar por escrito à los Embaxadores de Francia, y à los Reyes de armas que hizieron el desafio, y que tambien la materia era de muy gran importancia para entremeterse el en ella sin comision. Especialmente no aviendo sido avisado deste acto en tan gran ayuntamiento, y aviendole el Señor Mayordomo solamente escrito, y hecho dezir, que lo embiarian à llamar que viniesse ante el Rey à tomar licencia. Pero que toda via como subdito, y criado del Emperador queria responder, y assegurar, que quando el Rey le haria saber, ò por Rey de armas, ò de otra manera, las cosas sobredichas, como conviene en negocios de tal importancia, el responderia y satisfaria, como siempre a hecho en buena conciencia, y dever quanto à Dios, y su honra para con todo el mundo. Y quanto al contentamiento que el Rey dezia tener de la persona del dicho Embaxador en su particular el se lo tenia en merced, y pensava aver siempre hecho lo que devia, y la voluntad de su amo conforme à la intencion que siempre avia tenido à la paz universal, y al bien y reposo de la Christiandad, y conservacion de la amistad del Rey, perseverando siempre el dicho Embaxador en pedir su licencia, y salvoconduto para bolverse à su amo, y salir deste Reyno al mismo instante que los Embaxadores del Rey entrarian.

A esto replicò el Rey: Señor Embaxador vuestro amo me a forçado por lo que me embiò à dezir à responderos lo que os e respondido: lo qual tengo por verdadero, y os ruego le digays que quando el aya recibido lo que aveys oydo, firmado de mi mano, yo lo estimo por tan gentil Principe, que visto aquello de que me a cargado, y la respuesta que yo le hago, me responderà como Gentil-hombre, y no por escrito como abogado: porque si de otra manera lo hiziesse, yo mandaria responder à su Chanciller por un abogado y hombre de su Estado, mas hombre de bien que el. Mas quanto à vos yo os hago saber, que os harè acompañar hasta la frontera por cobrar mis Embaxadores al mismo instante que vos saldreys: aviendo empero avido salvoconduto para mi Rey de armas como vos e dicho, y como creo que vos facilmente hareys.

Todas las cosas sobredichas an sido puestas por escrito lo mas al proprio de como se dixeron y passaron, que a sido posible, por mi Iuan Robertet del Consejo del Rey, y Secretario de Estado, y de su Camara, el dia y año sobredichos.

Firmado por mandado de su Mageſtad. ROBERTET.

Año 1528.

RELACION DE BORGOÑA REY DE ARMAS DEL EMPERADOR DE LO QUE HIZO EN FRANCIA DONDE POR SU MAGESTAD FUE EMBIADO.

YO Borgoña Rey de armas de la sacratissima, Cesarea, y Catholica Mageſtad del Emperador Don CARLOS V. *deſte nombre, Rey de Alemaña, de las Eſpañas, de las dos Sicilias, de Hieruſalem, &c. Certifico y hago ſaber à todos por verdad, y por lo que devo à mi oficio, que à veynte y quatro dias del mes de Iunio deſte preſente año de mil y quinientos y veynte y ocho, eſtando ſu Mageſtad en la villa de Monzon, me mandò expreſſamente yr al muy alto, muy excelente, y muy poderoſo Principe Franciſco primero deſte nombre, por la gracia de Dios Rey de Francia, à llevarle un cartel, que ſu Mageſtad le embiava en reſpueſta del cartel de deſafio, que por el Rey de armas Guiena de parte del dicho Señor Rey de Francia fue à ſu Mageſtad preſentado. El tenor del qual cartel y reſpueſta, firmado de la mano de ſu Mageſtad, y ſellado con un ſello de ſus armas* de verbo ad verbum, *es el que ſe ſigue:*

CARTEL DEL EMPERADOR AL REY DE FRANCIA.

CARLOS *por la divina clemencia Emperador de Romanos, Rey de Alemaña y de las Eſpañas, &c. Hago ſaber à vos Franciſco por la gracia de Dios Rey de Francia, que à ocho dias deſte mes de Iunio por Guiena vueſtro Rey de armas recibì vueſtro cartel hecho à veynte y ocho de Março, el qual de mas lexos que ay de Paris aqui, pudiera ſer venido mas preſto, y conforme à lo que de mi parte fue dicho à vueſtro Rey de armas, os reſpondo à lo que dezis que en algunas reſpueſtas por mi dadas à los Embaxadores y Reyes de armas, que por amor de la paz me aveys embiado, queriendome yò ſin cauſa eſcuſar, os aya à vos acuſado, que yo no e viſto algun Rey de armas vueſtro, ſino el que me vino en Burgos à intimar la guerra: y quanto à mi, no aviendo en nada errado, ninguna neceſſidad tengo de eſcuſarme. Mas à vos vueſtra falta es la que os acuſa, y à lo que dezis tener yo vueſtra fè, dezis verdad, entendiendo por la que me diſtes por la capitulacion de Madrid, como parece por eſcrituras firmadas de vueſtra mano, que bolveriades à mi poder como mi priſionero de buena guerra, en caſo que no cumplieſſedes lo que por la dicha capitulacion me aviades prometido. Mas aver yo dicho como dezis en vueſtro cartel, que eſtando vos ſobre vueſtra fè, contra vueſtra promeſſa os erades ydo, y ſalido de mis manos, y de mi poder, palabras ſon que nunca yo dixe, pues jamas yo pretendì tener vueſtra fè de no yros, ſino de bolver en la forma capitulada; y ſi vos eſto hizierades, ni faltarades à vueſtros hijos, ni à lo que deveys à vueſtra honra. Y à lo que dezis que para defender vueſtra honra (que en tal caſo ſeria contra verdad muy cargada) aveys querido embiar vueſtro cartel: por el qual dezis, que aunque en ningun hombre guardado pueda aver obligacion de fè, y que eſta os ſea eſcuſa harto ſuficiente: no obſtante eſto queriendo ſatisfacer à cada uno, y tambien à vueſtra honra que dezis quereys guardar, y guardareys, ſi à Dios plaze, haſta la muerte, me hazeys ſaber, que ſi os e querido, ò quiero cargar, no ſolamente de vueſtra fè y libertad, mas de aver jamas hecho coſa que un Cavallero amador de ſu honra no deva hazer, dezis que e mentido por la gorja, y quantas vezes lo dixere mentire, ſiendo deliberado de defender vueſtra honra haſta la fin de vueſtra vida. A eſto os reſpondo, que mirada la forma de la capitulacion, vueſtra eſcuſa de ſer guarda-*

guardado no puede aver lugar. Mas pues tan poca eſtima hazeys de vueſtra honra, no me maravillo que negueis ſer obligado à cumplir vueſtra promeſſa: vueſtras palabras no ſatisfazen por vueſtra honra: porque yo e dicho, y dirè ſin mentir, que vos aveys hecho laſchamente y meſchantemente en no guardarme la fè que me diſtes, conforme à la capitulacion de Madrid: y diziendo eſto no os culpo de coſas ſecretas, ni impoſsibles de provar, pues parece por eſcrituras firmadas de vueſtra mano, las quales vos no podeys eſcuſar, ni negar. Y ſi quiſieredes afirmar lo contrario, pues os tengo ya yo habilitado ſolamente para eſte combate, digo que por bien de la Chriſtiandad, y por evitar effuſion de ſangre, y poner fin à eſta guerra, y por defender mi juſta demanda manterne de mi perſona à la vueſtra ſer lo que e dicho verdad. Mas no quiero uſar con vos de las palabras que vos uſays, pues vueſtras obras, ſin que yo, ni otro lo diga, ſon las que os deſmienten, y tambien porque cada uno puede deſde lexos uſar de tales palabras mas ſeguramente que deſde cerca. A lo que dezis que pues contra verdad os e querido cargar, de aqui adelante no os eſcriva coſa alguna, mas que aſſegure el Campo, y vos traereys las armas: conviene que ayays paciencia que ſe digan vueſtras obras, y que yo os eſcriva eſta reſpueſta, por la qual digo, que acepto el dar del Campo, y ſoy contento de aſſeguraroslo por mi parte, por todos los medios razonables, que para ello ſe podran hallar. Y à eſte effeto y por mas prompto expediente deſde agora os nombro el lugar para el dicho combate, ſobre el rio que paſſa entre Fuenteravia y Andaya, en la parte, y de la manera que de comun conſentimiento ſera ordenado por mas ſegura y conveniente: y me parece que de razon no lo podeys en alguna manera reuſar, ni dezir no ſer harto ſeguro pues en el fuyſtes vos ſoltado dando vueſtros hijos por rehenes y vueſtra fè de bolver como dicho es. Y tambien viſto que pues en el miſmo rio fiaſtes vueſtra perſona y las de vueſtros hijos, podeys bien fiar agora la vueſtra ſola, pues porne yo tambien la mia, y ſe hallaran medios, para que no obſtante el ſitio del lugar ninguna ventaja tenga mas el uno que el otro. Y para eſte effeto, y para concertar la elecion de las armas, que pretendo yo pertenecerme à mi y no à vos; y porque en la concluſion no aya longuerias, ni dilaciones, podremos embiar Gentiles-hombres de entrambas partes al dicho lugar con poder baſtante para platicar y concertar, aſsi la ygual ſeguridad del Campo, como la elecion de las armas, el dia del combate, y la reſta que tocarà à eſte effeto. Y ſi dentro de quarenta dias deſpues de la preſentacion deſta no me reſpondeys, ni me aviſays de vueſtra intencion ſobre eſto, bien ſe podra ver que la dilacion del combate ſera vueſtra, que os ſera imputado y ayuntado con la falta de no aver cumplido lo que prometiſtes en Madrid. Y quanto à lo que proteſtays que ſi deſpues de vueſtra declaracion en otras partes yo digo, ò eſcrivo palabras contra vueſtra honra, que la verguença de la dilacion del combate ſera mia: pues que venidos à el ceſſan todas eſcrituras, vueſtra proteſtacion ſeria bien eſcuſada, pues no me podeys vos vedar, que yo no diga verdad, aunque os peſe, y tambien ſoy ſeguro que no podre yo recebir verguença de la dilacion del combate, pues puede todo el mundo conocer el aficion que de ver la fin del tengo. Hecha en Monçon en mi Reyno de Aragon veynte y ocho dias del mes de Iunio de 1528. *años.* CHARLES.

Año 1528.

Iuntamente con eſte cartel me mandò ſu Mageſtad dar una copia en papel del quarto capitulo de la capitulacion de Madrid, para que juntamente lo dieſſe, y entregaſſe al dicho Señor Rey de Francia para prompta juſtificacion, y comprobacion de lo contenido en la reſpueſta, y cartel de ſu Mageſtad, el qual no ſe pone aqui por quedar dicha la concordia como ſe capitulò.

La qual copia fue hecha, ſacada y comprovada con el miſmo original de la dicha capitulacion de Madrid à 24. *dias del mes de Iunio de mil y quinientos y veynte y ocho años.* ALEMAN. *Y me mandò y encargò la Mageſtad del Emperador que hizieſſe y executaſſe mi comiſsion con el Rey de Francia, en lo que dicho es, lo mas preſto y diligentemente que fueſſe poſsible, y que le pidieſſe reſpueſta, ofreciendome de traerla con toda diligencia: y que ſi el dicho Señor Rey la quiſieſſe embiar por otro, aſſeguraſſe yo de parte de ſu Mageſtad, que en eſto ningun embargo, ni dificultad avria, y me obligaſſe de hazer dar ſalvo conduto, ſi todavia lo quiſieſſe: aunque ſu Mageſtad entiende no ſer neceſſario para Reyes de armas. Y allende deſto que deſpachada y acavada mi comiſsion como dicho es, yo dieſſe à Robertet Secretario del dicho Rey de Francia, ò aquien*

Año 1528. *el dicho Señor Rey quisiesse, una escritura en respuesta de otra que el Rey de armas Guiena diò en presencia de su Magestad, y por su consentimiento al Secretario Iuan Aleman. El tenor de la qual escritura es este que se sigue.*

Respuesta à la escritura embiada de Francia.

La sacra Cesarea, y Catholica Magestad del Emperador nuestro Señor, visto el acto hecho en la ciudad de Paris à 28. dias del mes de Março, firmado del Secretario Robertet, presentado por el Rey de armas Guiena à su Magestad, y en su presencia, y por su mandado recibido por el Secretario Iuan Aleman, mandò, que se respondiesse por escrito en la manera siguiente. La qual respuesta quisiera el dezir de palabra en ayuntamiento, y compañia, si en su Corte uviera Embaxador de Francia: como el dicho Rey de Francia dixo las palabras en el dicho acto contenidas à Meßire Nicolas Perrenot Señor de Granvella, entonces Embaxador de su Magestad en Francia, y hizo hazer la presente respuesta para justificarse contra las dichas palabras: porque no perviertan los oyentes ni ofusquen la verdad de las cosas passadas. A lo qual el dicho Embaxador no pudo responder: mas con buena razon se escusò por ser ya espirada su comision, y por otras causas que el entonces dixo.

Primeramente quanto al titulo del acto donde se contiene aver hecho venir el dicho Embaxador ante el Rey de Francia, contando las palabras que alli por el fueron dichas, fuera bien que en el dicho acto se declarara tambien la forma y manera, como el dicho Embaxador fue llevado para parecer delante de tal compañia con un Mayordomo que lo guiava mas en forma de prisionero, (como avia estado mas de quarenta dias) que de otra manera: porque no era cosa honesta tratar aßi un Embaxador de un tan gran Principe como el Emperador.

Quanto al segundo capitulo de las palabras que el Rey de Francia dixo loando las obras del dicho Embaxador, quanto el dicho Rey mas declara en esto quan bien leal y honestamente el dicho Embaxador avia residido en su Corte, tanto se deve mas vituperar el mal tratamiento que se le hizo, teniendolo tanto tiempo preso: porque de tomar escusa en la detencion de sus Embaxadores, y de los de la liga no se hallara que ellos ayan sido detenidos como prisioneros, ni que se aya tocado à sus personas, ni bienes, ni catado sus cofres, ni tomadas sus escrituras, ni hecholes otro mal tratamiento como al Embaxador de su Magestad ellos hizieron. Mas solamente hecho en Burgos el desafio, les fue ordenado que se fuessen à un lugar llamado Poça harto cerca de Francia, hasta que el dicho Embaxador de su Magestad fuesse suelto, y traydo à la frontera, para que en el mismo tiempo se trocassen los unos con los otros conforme à razon y equidad, y para que cada uno se pudiesse bolver à su amo. Y si en esto à avido violacion de derecho divino ò humano, a sido por la parte del Rey de Francia, y no del Emperador, porque su Magestad a hecho tan bien, y honradamente tratar los Embaxadores de Francia, y de la liga, que de razon no se deven quexar.

Quanto al tercero capitulo, donde el Rey de Francia dize querer satisfacer, y responder à lo que el Emperador dixo de palabra à los Reyes de armas Guiena, y Clarenceao sobre la intimacion de la guerra, que el dize consistir en ocho puntos, à la verdad si el Rey quisiesse satisfacer à lo que es obligado, y à su honra, devria buscar satisfacion de otra cosa, y no de palabras fingidas: porque quererse escusar de no ser prisionero del Emperador, y de no tener su fè, socolor que en alguna guerra donde el a estado aya jamas visto, ni encontrado con su Magestad hasta que fue preso por los ministros y criados de su Magestad, y en su nombre, y por ellos puesto en su prision y poder, y aßi no puede negar, que lo que los ministros en nombre de su amo hazen, no sea del mismo effeto y valor, como si el mismo en persona lo hiziesse. Y lo que dize que estando el preso, guardado de tan gran numero de escopeteros, y enfermo en la cama à la muerte, no fuera dificil forzarlo, mas poco honrado quien lo hiziera, es cierto bien escusado, pues que en tiempo de su enfermedad, jamas le fue hablado de dar su fè, ni de otra cosa de que uviesse de aver enojo: antes fue visitado de toda honra, y cortesia, y le fue hecha toda aßistencia, para que cobrasse su salud, de que el da mal galardon. Mas despues que fue sano à su muy instante ruego por librarse de la justa prision donde estava, como prisionero de guerra, fue por el mismo concluyda y jurada la capitulacion de Madrid, firmada de su propria mano, y de los principales de su Consejo, conviene à saber del Arçobispo entonces de Ambrun, y ago-

ra de

ra de Bourges, del primer Presidente de Paris, y del Señor de Brion Almirante de Francia, por la qual capitulacion fue dada, y jurada la fè de que se trata: y por el Virrey de Napoles en nombre de su Mageſtad, y en virtud del poder que para ello tenia recibido. La qual se queda en su vigor, y por ella el dicho Rey de Francia siempre obligado como cautivo y esclavo, sin que de razon pueda ser tenido por libre. Por donde no avia necesidad de dar de nuevo la fè que avia dado, quando fue buelto à su Reyno, y se le cree muy bien lo que dize, que de su liberal voluntad no se uviera obligado. Mas el que todo lo vee y conoce, y por sus secretos mysterios lo truxo à dar su fè por su libertad, es poderoso para traerlo à peor estado. Año 1528.

Quanto al quarto capitulo en que el Rey dize no querer que su honra quede en disputa, cierto el haria bien si pudiesse estando las cosas como estan, porque à este efeto serian menester obras, y no palabras de frias escusas y interpretaciones, como es la que dize, que qualquier hombre de guerra sabe bien, que ningun prisionero guardado tiene fè, ni se puede obligar à cosa alguna. Esta es alegacion de Letrado mal enseñado, y lleno de cavilaciones, y trampas, y no de Rey, ni aun de simple Gentil-hombre, especialmente en este caso donde la fè del dicho Rey estava conferida para despues de su libertad, y quando estuvisse sin guarda en su Reyno, y que en caso que dentro del tiempo prometido no cumpliesse lo que avia tratado, y capitulado se tornaria à la prison como estava: allende que espressamente era tratado y concertado que fuesse seguramente guardado hasta el dia que se diessen los rehenes, que seria en el mismo instante que el fuesse libertado, como fue hecho y cumplido. Y quanto à lo que el Rey tentò al dicho Embaxador del Emperador de tomar el cartel para leerlo, y traerlo à su Mageſtad, parece cosa muy estraña, y fuera de toda honestidad, y por tanto mas justa y loable la escusa que à esto el dicho Embaxador diò, y aun mejor la buena diligencia que puso en aver el salvo conduto para el Rey de armas: el qual por tres partes le fue embiado, para que libremente pudiesse venir al Emperador, y executar, como a executado su comision, y bolverse al Rey su amo.

Quanto al quinto capitulo en que se contiene el cartel del dicho Rey de Francia, porque el Emperador le responde particularmente por otro cartel à lo en el contenido, no ay necessidad de dezir aqui otra cosa, ni de responder al capitulo siguiente que depende del dicho cartel.

Al septimo capitulo en que el Rey de Francia responde à lo que el Emperador dixo à su Rey de armas serle cosa nueva verse desafiar despues de seys, ò siete años de guerra: diziendo que querria se acordasse mejor el Emperador de lo que haze, ò à su Consejo de avisarle dello, queriendose fundar en que el Don Provoste de Vtrecht Embaxador de su Mageſtad le desafiò estando en Dijon, es una cosa derechamente contra verdad: porque nunca el Don Provoste le desafiò, ni tuvo cargo de desafiar, ni son actos que se cometen à Eclesiasticos desafiar vn Rey, ò Principe à la guerra, en lo qual ni puede aver aparencia, ni semejança de verdad. Mas lo que passa es, que el dicho Don Provoste le declarò, que assistiendo el à Charles de Gueldres, y à Roberto de la Marcha yva contra las capitulaciones: à causa que estos poco antes avian començado la guerra por su mandado contra el Emperador, como parece por cartas firmadas de la mano del dicho Rey de Francia, y de su Thesorero Robertet, y que la mayor parte de la gente de armas que estava con el dicho Roberto de la Marcha era de las guardas de Francia, y su Infanteria allegada à son de atambor dentro en Francia. Entonces su Mageſtad hizo dezir al dicho Rey de Francia por el Don Provoste de Vtrecht: que si los dichos Charles de Gueldres, ò Roberto de la Marcha, otros (que como despues fue declarado à Barroys Embaxador del dicho Rey de Francia se entendia por ellos) ò por otros, como ellos que dependiessen del, hazian guerra à su Mageſtad, ternia los conciertos por rompidos. Mas estas palabras no podian tener effeto de desafio, especialmente considerando, que mucho antes estando el Señor de Lausne Embaxador del dicho Rey de Francia en la ciudad de Burgos, y pidiendo entre otras cosas que su Mageſtad le devia dar rehenes por el cassamiento de su hija: donde no, que ternia los conciertos por rompidos, no fue esta demanda tenida por desafio, antes se continuò la amistad hasta que vino gana al Rey de Francia de començar la guerra sin algun desafio.

Aver el Rey de Francia movido la guerra contra el Emperador parece por cartas firmadas de su mano.

Quanto

Año 1528.

Quanto al octavo capitulo en que habla de las consciencias, y tyranias, Dios que es verdadero juez dellas, y escudriñador de los coraçones de los hombres, y conoçe los secretos de todos, sabe bien la consciencia del uno y del otro, y qual tiene tacha de tyrania, ò usurpacion, y pagarà à cada uno conforme à sus meritos, ò à sus faltas. Y si el dicho Rey de Francia se quiere bien acordar de lo que estando en Madrid dixo al Emperador queriendolo irritar assi contra el Papa, como contra Venezianos, y otros Potentados de Italia, hallarà averse el mostrado inclinado à tyrania y usurpacion, y no el Emperador, que no quiso condescender à su mal consejo, pues tambien el dicho Rey de Francia le tiene usurpado su antiguo patrimonio, y otras tierras, y Provincias de gran importancia, ensanchando sus limites con bienes agenos contra justicia, por el y por sus predecessores ocupados y usurpados. Y à lo que dize no tener el ojo al Imperio, ni à la Monarchia sabiendo que no le pertenece, haze bien de dezirlo assi, pues no lo a podido alcançar, aunque no à quedado por su extrema diligencia. El Emperador uvo el Imperio por unanime y conforme elecion de todos los Electores, que no pudo ser sin inspiracion divina, y en los otros sus Reynos, y Señorios a derechamente por herencia sucedido.

El Rey de Francia procurò con el Emperador que hizieße guerra al Papa y à Venezianos.

Quanto al nono capitulo que habla de la prision del Papa queriendo sin causa echar la culpa al Emperador, cierto podria bastar al dicho Rey de Francia, que el Papa por breves y cartas escritas de su mano conozca, y confiesse aver sido hecho sin culpa de su Magestad, y que por su mano a sido puesto en su liberdad, y que si se a tardado mas de lo que su Magestad quisiera, no se puede, ni deve echar la culpa à su Magestad, que hizo siempre en esto lo que devia, aunque permitiò Dios, que se dilatasse por la muerte del Virrey de Napoles, que tenia para ello la principal comision, y por los embaraços del camino assi de la tierra como de la mar, que causaron las insolencias de la gente de guerra que no suele ser obediente, faltandole Capitan general. Mas si el dicho Rey de Francia, y sus coligados tienen del Papa tan gran piedad, como muestran, devrian considerar aver ellos mismos sido la principal causa de su mal, aviendolo puesto en guerra, y despues le an hecho mas daño que no a recibido del exercito de su Magestad, haziendole rebelar à Florencia, y quitandole à el, y à los suyos la administracion della, por meter en la liga, y ocupandole à Zervia, y à Ravena, y aviendo trabajado con todo su poder de ocuparle à Parma, Bolonia, Plasencia, y queriendolo forzar à otras cosas, que seria mas honesto satisfacer, y restituyr à su Santidad, como es razon, que tornarlo à meter en guerra, calumniando las obras agenas, y haziendolas ellos peores por su parte, como el que ve la paja en el ojo de su compañero, y no el madero que el tiene en el suyo. Y si el dicho Rey fuesse informado de lo que la gente de guerra hizo en Francia despues de las guerras de los Ingleses, y quantos años tardaron sus predecessores en sojuzgarla, no se maravillaria tanto, que hallandose el exercito del Emperador vitorioso, y sin cabeça hiziesse lo que dize, y no echaria la culpa al Emperador que estando ausente no tan facilmente los puede poner en obediencia: pues es notorio à todos que si el Duque de Borbon, y de Alvernia Lugarteniente, y Capitan general del Emperador en Italia no muriera quando se tomò Roma, nunca se hizieran los males que se hizieron, porque era tan gentil Principe, tan buen Christiano, tan amador, y temeroso de Dios, y tan buen hijo de la Iglesia, y protetor de virtudes, y lleno de nobleza, y de amor al pobre pueblo, que el pusiera bien en ello remedio. Lo que no se pudo hazer despues de su muerte quedando como quedò aquel exercitio sin cabeça, orden, ni govierno, de que à su Magestad pesò, y pesa mucho por no poderlo remediar estando tan lexos, y los passos tan cerrados, que no pudo poner remedio en tiempo como desseava.

Mas daño an hecho al Papa los de la liga quel exercito del Emperador.

Quanto al decimo capitulo de lo que el Emperador dixo al Rey de armas del Rey de Francia, que sus hijos estavan por rehenes en mano de su Magestad, y que no quedava por el que no fuessen libertados, claro està, que si el Rey de Francia uviera guardado su fè, y cumplido lo que avia tratado, prometido, y jurado, ninguna dificultad hiziera el Emperador en restituyrle sus hijos. Y si el fuesse tan buen padre como dize por otra via uviera procurado su libertad, sin procurar nuevas trampas, y engaños, y renovar lo ya concertado: porque lo que el dize aver ofrecido tanto, y tan

excessivo

excessivo no a sido con gran parte ygual à lo que era obligado, y siempre dexava un punto por hallar la puerta abierta para tornar à tentar à Dios, y a la fortuna, solamente por su apasionada vengança, y por comenzar de nuevo la guerra, aviendola el provocado, y tanto tiempo continuado. De manera que su Magestad vistas las cosas passadas, y que haziendo hablar de paz engañarlo, y descuydarlo, el dicho de Francia continuava mas crudamente la guerra, no se pudo buenamente assegurar de lo que el Rey de Francia ofrecia, y prometia, aunque fuera dos tanto mas, bien que su Magestad por amor de la paz universal era contento de soltarle mucha parte de lo que le pertenecia. De manera que la conclusion de la dicha paz no quedò, sino por querer el Rey de Francia reservar el cumplimiento de la mas peligrosa parte de lo que ofrecia, para quando uviesse ya cobrado sus hijos, y no quererse su Magestad fiar mas del, ni de sus promessas, ni seguridades, sino que à un mismo tiempo cumpliesse lo que prometia, y cobrasse sus hijos: pues su Magestad no podia tener mejor seguridad que à ellos, y no era razon que se fundasse en otras promessas, ni seguridades, aviendo el dicho Rey de Francia con tanto perjuyzio de su credito, y de sus hijos rompido su fè, y juramento, como a hecho. Y si socolor desto, y de otras frivolas razones que el dicho Rey de Francia alega, piensa de poner de su parte la justicia de la guerra, Dios serà el juez, de quien dependen las vitorias. Y en esto no se puede dar culpa à su Magestad, teniendo como tiene su derecho por la capitulacion de Madrid tambien fundado, en el qual sin su expresso consentimiento no se puede hazer innovacion. Año 1528.

Quanto al undecimo capitulo bien le deviera star al Rey de Francia de poner adelante su injusta demanda sin obligarse à mas, especialmente por la notoria inhabilidad de su persona: porque en lo que toca à su Magestad, y al Rey de Ingalaterra lo que el Rey de Francia dize: ni a lugar, ni quedarà por su Magestad, que si alguna cosa ay mal entendida entre su tio el Rey de Ingalaterra, y el, que no la concierten bien entre ellos.

En lo que toca al duodecimo capitulo que habla de lo que el Emperador dixo al Rey de armas Guiena sobre las dichas en Granada al Presidente de Burdeos, las quales parece querer el Rey de Francia ignorar, diziendo, no aver sabido cosa que toque à su honra: por la respuesta que el Emperador haze à su cartel podra claramente ver las dichas palabras si ya no las sabe.

Quanto al decimotertio capitulo en que respondiendo à lo que el Emperador dixo al Rey de armas Frances, que avia el mejor cumplido lo que prometiò al Rey de Francia, que el Rey de Francia lo que le prometiò à el, finge no acordarse averle hecho promessa alguna, diziendo: Que del concierto que està por escrito el se tiene por bien justificado, por no aver, como dize, estado en su libertad antes, ni despues, hasta estar en su Reyno, claramente se puede conocer de que pie coxea el dicho Rey de Francia queriendo tan deshonestamente negar y contradezir una capitulacion por el mismo hecha, y jurada por libertarse de la justa prision en que estava, sabiendo semejantes capitulaciones por derecho divino y humano ser validas, y no està en la mano del dicho Rey de Francia eximirse de la obligacion assi prometida y jurada, especialmente considerando el poder que el dicho Rey diò à la Regenta su madre antes que passasse en Italia, y mucho antes de su prision. En virtud del qual poder, y de la comision que ella diò à sus Embaxadores para la libertad del Rey su hijo, fue por ellos la dicha capitulacion de Madrid hecha y concluyda, por donde el dicho Rey de Francia (aunque no se hallara en la conclusion della) queda enteramente obligado à la guardar y cumplir, quanto mas aviendose el hallado presente quando se tratava, y aviendolo el mismo leydo, y oydo leer en presencia de sus Embaxadores, y aviendo jurado de guardarlo inviolablemente, y aviendo sobre esto dado solenemente su fè de tornar à la prision. Y si el dicho Rey de Francia quiere bien pensar en su honra y conciencia, se podra bien acordar, como el mismo estando bien sano, bien tratado y servido, no como preso, mas como yerno de su Magestad diò, y fue el mismo inventor de dar su fè à su Magestad en la manera que se la diò, y embiò à ofreçer por escrito. La qual el mandò à sus embaxadores aceptassen, y assi fue tomada, y recibida del dicho Rey de Francia por el Virrey de Napoles, autorizado para ello por los dos Principes: y dixo el mismo Rey de Francia las palabras de su propria voca como parece por escritura firmada de su propria mano, y de las principales personas que se hallaron

presentes

Año 1528. *presentes. De manera que la cosa es tan notoria, que parece burleria ponerla en disputa. Y queriendo el Rey de Francia dar à entender en sus Reynos lo contrario de lo sobre dicho, y de las palabras y juramentos dentre su Magestad, y el, deshaziendolo todo si pudiesse, el Emperador no puede mejor mostrar y justificar la verdad en lo que toca à la fè del dicho Rey, y la capitulacion de Madrid, que por escrituras autenticas. Y lo que el dicho Rey de Francia queriendo trocar sus razones dixo en su acto de la empresa contra el Turco, fueron palabras para dar lustre à su arenga: porque la manera de la empresa, que se avia de hazer contra el Turco, estava espressamente concertada por la capitulacion de Madrid juntamente con los remedios de la seta Lutherana, y otras heregias. Y si el dicho Rey de Francia no uviera rompido su juramento, y su fè como dicho es, y estuviera como dize tan aparejado para una tan buena obra, uviera cumplido la dicha capitulacion, y hallado en su Magestad devida correspondencia, y no uvieran sucedido los males que de Vngria y otras partes cuenta. Mas en aver el rompido la dicha capitulacion de Madrid, y excitando nueva guerra en la Christiandad, y divertido por este medio las armas de su Magestad de tan santa empresa, muestra bien la poca gana que tenia del bien de la Christiandad, y de la resistencia de los enemigos della.*

Quanto al decimoquarto capitulo que contiene la respuesta del Embaxador del Emperador es tan honesta y tan buena, que no ay en ella que replicar.

Quanto à lo que en el ultimo capitulo el Rey de Francia dize aver sido forçado à dar esta respuesta (que dize ser verdadera) por las cosas sobredichas se puede bien conocer, que tales son las verdades del Rey de Francia de que muestra soler mal usar. Y à lo que dize, que estima al Emperador, y por tan gentil Principe que responderà como Gentilhombre, y no como abogado, verse a en la respuesta del cartel, que su Magestad le embia firmado de su mano como dicho es, y tambien se verra en el effeto, y no quedarà sino por el dicho Rey de Francia hartarse del combate, que el muestra tanto dessear. Mas lo que dize que hara responder al Chanciller del Emperador por un abogado, y hombre del Estado del dicho Chanciller, que sera mas hombre de bien que el, bien se podria passar el Rey de Francia sin injurar assi con palabras publicas un buen servidor, porque sirva bien à su amo, y le bastaria tener un hombre tan de bien, limpio, y entero como el dicho Chanciller, de quien el se contentasse que le osasse aconsejar que guardasse su palabra, y su fè, y promessas, y dezirle libremente la verdad para hazerle allegar su corazon, y entendimiento à cosas grandes, magnanimas, y virtuosas, y no à viles, y bajas, que cierto no convienen à semejantes Reyes, y Principes à los quales pertenece guardar inviolablemente su fè, y palabra, y amar los virtuosos, y no hazer lo contrario.

Respuesta de parte del Emperador por su Chanciller.

Esta presente escritura fue assi ordenada por la Cesarea Magestad del Emperador, y Rey nuestro Señor, entregada à su Rey de armas Borgoña, para que la diesse à uno del Consejo del dicho Rey da Francia, que el le nombrasse. Hecha en la villa de Monçon à veynte y quatro dias del mes de Iunio de 1528 años, firmada por mandado de su Magestad. ALEMAN.

Y yo el dicho Borgoña Rey de armas obedeciendo al mandado de la Imperial Magestad partì de la dicha villa de Monçon el dicho dia, que fue à veynte y quatro de Iunio, y me fue à Fuenteravia, que es en la frontera de Francia, cincuenta y quatro grandes leguas poco mas, ò menos de Monçon, donde lleguè el ultimo dia del dicho mes de Iunio pensando hallar el salvoconduto del Rey de Francia para seguir mi camino, aviendo el Rey de armas Guiena prometido à su Magestad de procurarlo, y tambien el Capitan de Fuenteravia solicitadolo con el Governador de Bayona, como me hizo parecer por certificacion de las personas que à Bayona para esto avia embiado. Y no hallando memoria del salvoconduto el dia siguiente que fue primero de Iulio escrivì con un trompeta una carta à Monsieur de S. Bonet Governador de Bayona del tenor siguiente.

El Governador de Fuenteravia procura el salvoconduto para el Rey de armas del Emperador.

CARTA

Año 1528.

CARTA DEL REY DE ARMAS BORGOÑA AL GOBERNADOR DE BAYONA.

SEñor Governador, à noche lleguè à esta villa de Fuenteravia pensando hallar aqui salvoconduto del Rey vuestro amo para yr donde el està, como el Emperador mi natural y soberano Señor me a mandado, y no e hallado memoria del, de que cierto me maravillo, que tarden tanto à embiarlo siendo para cosa de tan gran importancia. Por lo qual os embio este trompeta para saber si el dicho salvoconduto està en vuestras manos, porque me lo podays embiar: porque despues no se pueda dezir aver quedado por mi. Y nuestro Señor os dè buena, y larga vida. De Fuenteravia primero de Iulio. Pide el Rey de armas su salvocóduto.

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

A esto me respondiò el dicho Governador de Bayona la carta siguiente.

RESPUESTA DEL GOVERNADOR DE BAYONA.

SEñor Rey de armas, recibido e la carta que me embiastes, y quanto à vuestro salvoconduto hasta agora yo no lo e recibido, mas cada hora espero la posta que lo à de traer, y en llegando os lo embiarè. En esto no abra falta con ayuda de Dios, que Señor Rey de armas os dè lo que desseays. De Bayona à dos de Iulio, año de veynte y ocho.

El todo vuestro amigo. SAN BONET.

Haziendo yo solicitar mi salvoconduto recibì otra carta del dicho Governador del tenor siguiente:

SEñor Rey de armas esta mañana a llegado la posta del Rey mi soberano Señor, y amo, que me escrive como Guiena su Rey de armas le avia escrito, que el Emperador vuestro amo vos queria embiar à su Magestad con la respuesta del cartel, que el le avia embiado, y me manda que antes de dexaros entrar en su Reyno sepa de vos, si de la parte del Emperador vuestro amo traeys la seguridad del Campo, como el entiende deveys traer. Y que trayendola os assegure, y dexe passar por todas sus tierras haziendoos el mejor tratamiento que sera possible, y acompañaros hasta donde su Magestad estara. A esta causa vos embio este trompeta, para que con el me aviseys por escrito, y de verdad, si teneys otra comision mas de traer la seguridad del Campo. Con esto hago fin rogando à Dios que os dè buena, y larga vida. De Bayona à nueve de Iulio.

El todo vuestro amigo. SAN BONET.

A esta carta yo respondì al dicho Governador de Bayona, y le embiè la respuesta con un trompeta, que es del tenor siguiente:

SEñor, recivì vuestra carta hecha à nueve del presente, en que dezis que el Rey vuestro amo os a mandado saber de mi antes que me dexeys entrar en sus tierras, si de la parte del Emperador mi soberano Señor llevo la seguridad del Campo. La qual dezis entiende el Rey vuestro amo que devo llevar: y que con esto me dexareys passar por todas sus tierras diziendo, que os haga saber por escrito, y à la verdad, si llevo otra comission de mas de la seguridad del Campo.

Señor quando yo parti del Emperador no me mandò su Magestad declarar mi comission à persona alguna sino al mismo Rey de Francia. A esta causa despachè luego una

Año 1528. *posta para saber lo que su Magestad manda que os responda, y a me respondido mandandome os haga saber que llevo la seguridad del Campo, y otras cosas tocantes al combate, y respuesta al cartel del Rey vuestro amo. Por lo qual de nuevo os suplico me hagays aver el dicho salvoconduto del dicho Señor Rey, para que yo pueda yr libre, y seguramente à executar mi comission ante la persona del Rey vuestro amo, como el Emperador me a mandado, y como Guiena vuestro Rey de armas hizo aca sin serle puesta dilacion, ni requerido, ni importunado de declarar su comission à persoua alguna sino al mismo Emperador. Y à esto os suplico me embieys vuestra respuesta lo mas presto que sera possible. Y ruego à Dios que os dè buena y larga vida. De Fuenteravia à diez y seys de Iulio año de veynte y ocho.*

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

A esto el dicho Governador me tornò à responder en la manera siguiente:

Replica del Governador de Bayona al Rey de armas del Emperador.

SEñor Rey de armas recibido e la carta que con este trompeta me escrivistes, hecha à diez y seys de Iulio, en que me avisays como luego que recibistes mi ultima carta despachastes una posta al Emperador para avisarle de lo en ella contenido, y saber su voluntad y intencion, y que despues el dicho Señor vos mandò me hiziessedes saber que traeys la seguridad del Campo, y otras cosas tocantes al combate, y respuesta al cartel del Rey mi amo, sin comission de dezir lo que traeys à cargo à persona alguna, sino à la del Rey mi amo. Quanto à esto yo callo, y no me entremeto por muchas razones. Bien os quiero avisar, que el Rey mi amo por el cartel que embiò al Emperador por Guiena su Rey de armas, firmado de su mano, y sellado con sus armas, le parece aver bien satisfecho à todo lo que el Emperador a dicho, y de aqui adelante contra su honra podra dezir, como aquel que la quiere guardar pura, y limpia con Dios, y con todo el mundo, y no andarse en demandas y respuestas, y basta aver por el dicho cartel protestado, desseando venir al effeto del combate, que hara cessar las escrituras. Porende si el Emperador vuestro amo quiere que vays en Francia à llevar al Rey solamente la seguridad del Campo, sin otra cosa alguna como dicho es, hazedmelo saver, y à la misma hora embiarè un Gentil-hombre à Andaya, para que os reciba à la salida de Fuenteravia, y os trayga à esta villa, donde os harè yo buena xera, despues os harè llevar por las tierras del dicho Señor Rey mi amo hasta que llegueys donde su Magestad està, donde creo sereys bien venido. Nuestro Señor os dè buena, y larga vida. De Bayona à diez y siete de Iulio año de 28. El todo vuestro amigo. SAN BONÈT.

A la qual respuesta yo tornè replicar en la manera siguiente.

Replica del Rey de armas al Governador.

SEñor recibido e vuestra carta de diez y siete del presente, y por responderos à lo que dezis que deste negocio quereys callar, y no entremeteros por muchas razones, cierto hareys muy bien como de cosa que à la verdad toca mucho al Rey vuestro amo, y à su honra, al qual conviene saberlo, y poner en ello la mano. A lo que dezis quel el Rey vuestro amo entiende aver satisfecho à su honra, y protestado: por lo que yo le llevo podra conocer, que le converna usar de otro que de escrituras, ò protestaciones, me parece no ser honesto traerme assi, y en dilaciones como me traeys, pues que otra vez os torno à declarar que llevo la seguridad del Campo, y lo que de mas llevo no toca sino al combate, y abreviacion del: y siendo assi no me deveys negar, ni prohibir la yda à hazer mi oficio, siendo cosa nunca oyda que el que habla no quiera oyr quando le responden, y no podria el dicho Rey de Francia mostrar mejor à todo el mundo, que no quiere por medio del combate defender su honra, que mostrando como mostrays, que el quiere pretender aver acabado este negocio dando su cartel sin otra cosa. Por esto, y porque el Emperador quiere venir al effeto, yo os requiero esta vez por todas, que sin mas dilacion me embieys el salvoconduto del Rey vuestro amo, para que pueda libre y seguramente yr à executar mi comission, como aca se hizo con Guiena, y muchas vezes e escrito: y reusando, ò dilatandomelo yo protesto que e hecho mi diligencia, y lo que al descargo de la Magestad del Emperador mi amo conviene. Lo que vos sabeys quanto importa. Y esperando vuestra bre ve respuesta de lo que otra vez os suplico, ruego à nuestro Señor, que os dè

os dè buena y luenga vida. De Fuenteravia à veynte y seys de Iulio, año de veynte y ocho. Año 1528.

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

Despues desto sin aver respuesta de la dicha carta le tornè à escrivir otra del tenor siguiente.

SEñor Governador. Oy à nueve dias que con este trompeta vos escrivì una carta en respuesta de la vuestra, desseando aver mi salvoconduto, y quando bolviò el trompeta me dixo, que le aviades dicho que se bolviesse, que con otro me embiariades la respuesta. Y pues sabeys Señor quanto tiempo a que estoy aqui esperando mi salvoconduto, os suplico con este trompeta, que os torno à embiar, que me lo embieys, avisandome sobre esto de vuestra voluntad. Nuestro Señor os dè buena y larga vida. De Fuenteravia à tres de Agosto, año de veynte y ocho. Carta del Rey de armas al Governador, instando por aver su salvoconduto.

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

No aviendo recibido respuesta de las dichas cartas no obstante que el dicho Señor de San Bonet hizo dezir, y vedar al dicho trompeta, como el me refiriò, que no bolviesse mas, y que fuesse con el diablo, le tornè otra vez à escrivir una carta del tenor siguiente: El Governador de Bayona vedò al trompeta que no tornasse mas à pedir el salvoconduto.

SEñor à veynte y seys del mes de Iulio passado os respondì à la carta que me aviades escrito suplicandoos por ella, y por otra que à tres deste mes os escrivì, que me embiassedes el salvoconduto del Rey vuestro amo de que jamas e podido aver respuesta. Por tanto Señor os ruego, que me embieys el dicho salvoconduto si lo aveys recibido, ò que con este trompeta me aviseys de vuestra intencion, pues sabeys quanto tiempo à que estoy aqui esperando este salvoconduto, como ya otras vezes os e escrito. Nuestro Señor os dè buena, y larga vida. De Fuenteravia oy miercoles doze de Agosto año de veynte y ocho. Carta del Rey de armas instando por su salvocôduto.

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

Despues desto recibì una carta del dicho Governador de Bayona del tenor siguiente.

SEñor Rey de armas à esta hora e recibido la posta del Rey mi soberano Señor, y amo, con que me a embiado el salvoconduto que pedis, para yr seguramente donde su Magestad està, à executar vuestra comission, y me escrive estar descontento de mi por averos hecho tanto tiempo esperar, como podeys ver por su carta que aqui os embio: la qual os ruego me torneys à embiar, quando la ayays visto, avisandome quando pensays venir aqui, porque os embiarè vuestro salvoconduto con uno de mis Gentiles-hombres, que yra hasta Andaya, y os traera à esta villa, y de aqui os harè acompañar hasta donde està el Rey. Señor Rey de armas nuestro Señor os dè buena y luenga vida. De Bayona à diez y siete de Agosto, año de 1528. Carta del Governador al Rey de armas.

El todo vuestro amigo. SAN BONET.

LA CARTA DEL REY DE FRANCIA ESCRITA AL GOVERNADOR DE BAYONA, DE QUE ARRIBA SE HAZE MENCION.

MOnsieur de San Bonet. Yo e visto lo que me aveys escrito, y las copias que aveys embiado à mi primo el Mayordomo mayor: en que e visto como en Fuenteravia està un Rey de armas del Emperador, que dize venirme à traer la seguridad del Campo, y otras cosas tocantes al combate y abreviacion del. Y porque yo entiendo que en tal caso el dicho Rey de armas pueda venir

Año 1528 *donde yo estoy, y executada su comißion bolverse à su amo, y llevarle respuesta salva y seguramente, os embio aqui un salvoconduto conforme al qual lo hareys guyar, bien tratar, y hazer la costa hasta el lugar donde yo estuviere por algun discreto Gentil-hombre: y mira que no hagays falta. Y hallo bien estraño que aviendo os el escrito, que trae la seguridad del Campo, ayays tanto dilatado de dexarle venir en virtud del salvoconduto, que antes os avia embiado. Ya Dios seays Señor de San Bonet, el qual os tenga en su guarda. Escrita en Fontaine-bleau à treze de Agosto de 1528. años.*

FRANÇOYS. *El Secretario* BAYART.

Luego yo respondì al dicho Señor de S. Bonet en la manera siguiente.

Respuesta del Rey de armas al Governador. *SEñor recibido e vuestra carta con la que el Rey de Francia vuestro amo os escriviò: la qual vos torno à embiar. Y à lo que me escrivis aver recibido el salvoconduto, que yo pido para yr seguramente al Rey vuestro amo para executar mi comißion, y que os avise quando determino yr alla; porque embiareys el dicho salvoconduto con uno de vuestros Gentiles-hombres que me llevarà à Bayona, y de ay me fareys acompañar hasta el lugar donde el Rey vuestro amo estuviere. Yo Señor os lo tengo en merced: y os hago saber, como muchas vezes os e escrito, que yo no espero aqui sino el dicho salvoconduto, y que avido estoy presto y aparejado para partirme luego, y yr lo mas presto que yo pudiere à executar mi comißion ante el Rey vuestro amo. Por esto Señor otra vez os suplico que me lo embieys: rogando à nuestro Señor, que os dè buena y luenga vida. De Fuenterabia, oy martes à diez y ocho de Agosto año de veynte y ocho.*

Vuestro servidor. El Rey de armas Borgoña.

El dia siguiente que fue à diez y nueve de Agosto vino à Fuenteravia un trompeta llamado Martin de Argayn, diziendo, que en Andaya estava el Capitan del Castillo viejo de Bayona llamado Pedro Boussousuel embiado por el dicho Señor de San Bonet à traerme mi salvoconduto, y guiarme hasta Bayona, el qual salvoconduto el dicho Pedro Boussousuel me embiava con el dicho trompeta: el qual me lo diò, y el tenor del es este que se sigue:

Salvocōduto del Rey de Francia para el Rey de armas del Emperador. *DE parte del Rey. A todos nuestros Lugar-tenientes, Governadores, Mariscales, Almirantes, Vicealmirantes, Baylios, Senescales, Prevostes, Capitanes, cabeças y guiadores de gente de guerra, aßi de pie como de cavallo, Capitanes, Mayres, y Eschevines, guardas, y Governadores de buenas villas, ciudades, castillos, fortalezas, puentes, puertos, passos, juridiciones y distritos, y à otras qualesquier justicias y oficiales nuestros, ò à sus Lugar-tenientes, y à cada uno dellos en sus lugares como à cada uno pertenecera. Nos queremos y os mandamos que al portador desta que es uno de los Reyes de armas del Emperador llamado Borgoña, al qual con otras quatro personas y cinco cavallos avemos dado y damos buena seguridad è leal salvoconduto, trayendonos la seguridad del Campo hagays, consintays, y dexeys venir ante nos y bolverse à su amo salva franca, y seguramente sin detenerlo, estorvarlo, ò embargarlo en alguna manera, aßi à la venida, como à la buelta, su persona, ni sus bienes, criados, cavallos, ropa, ni qualquier otra cosa en qualquier manera que sea. Y si algo desto le uviesse sido hecho hazeldo luego alzar, satisfacer y quitar, haziendolo poner en llana, y entera libertad, y en su primero y devido estado: y en lo de mas recibirlo, y bien tratarlo por do quiera que passare, y darle mantenimientos, guias, y otras cosas necessarias, con condicion empero que en el dicho viaje no hara ni procurara cosa alguna contra nuestro Reyno, tierras, Señorios, y subditos. Fecha en Fontaine-bleau de baxo de nuestro sello secreto, primero dia del mes de Agosto, año de 1528. firmada por el Rey.* BAYARTE.

Cincuēta dias esperò el Rey de armas su salvocōduto. *En virtud deste salvoconduto, y despues de averlo esperado en Fuenteravia, pedido, y solicitado como dicho es por termino de cincuenta dias me partì de Fuenteravia para yr à executar mi comißion, y passado el rio que passa entre Fuenteravia, y Andaya entrando en el Reyno de Francia me vestì mi cotha de armas, vinome à recibir*

recibir el dicho Pedro Boussousuel, y me dixo: Que yo era el muy bien venido en las tierras del Rey su amo, y que tenia cargo del Señor de San Bonet de llevarme à Bayona. Yo se lo tuve en merced, diziendo, que por el trompeta que me avia embiado, avia recivido mi salvoconduto, en virtud del qual avia entrado en Francia para yr al Rey y executar el cargo, y comision que la Magestad del Emperador me avia dado. Lleguè à Bayona el dicho dia à obra de seys horas despues de medio dia, y queriendo yr derecho al Señor de San Bonet, el dicho Pedro Boussousuel me llevò à descavalgar en el meson del chapeo roxo, diziendome que fuesse contento de esperar allì un poco, hasta que el avisasse de mi venida al dicho Señor de San Bonet. El qual Señor de San Bonet vino luego al dicho meson, y me dixo que yo era el bien venido: teniendoselo yo en merced le respondì, que yo quisiera yr à su posada para dezirle, como era venido allì, en virtud del salvoconduto que el me avia embiado con deliberacion de llegar al dicho Rey de Francia lo mas presto que fuesse posible, para executar el cargo, y comision que tenia del Emperador. Por tanto le rogava hiziesse de manera que en virtud del dicho salvoconduto pudiesse yo libre, y seguramente passar al dicho Rey de Francia, como en España faborablemente avia sido permitido al Rey de armas Guiena. A esto me respondiò el Señor de San Bonet, que el despacharia el dicho Pedro Boussousuel, para que me llevasse seguramente hasta donde el Rey de Francia su amo estava, y que podria partir el dia siguiente por la mañana, y assi lo hizo. Que el dia siguiente conviene à saber à veynte de Agosto, yo partì de Bayona, y saliò con migo el Señor de San Bonet hasta una Iglesia que està de la otra parte de la puente del rio que passa por Bayona, y despidiendome del dicho Señor de San Bonet entre otras palabras le dixe las siguientes en sustancia.

Año 1528.

El Rey de armas entrò en Francia à diez de Agosto.

Señor Governador, bien creo, que sabeys como de antigua costumbre los oficiales de armas, como yo, tienen privilegio de yr, y venir à qualesquier Principes libre, y francamente sin tener necesidad de salvoconduto, de mas del privilegio de su oficio, el qual privilegio como la razon, y honestidad lo requiere, a sido siempre guardado por qualesquier Reyes, y Principes magnanimos y virtuosos, assi Christianos como tambien infieles. Y aunque yo aya pedido salvoconduto para hazer este camino al Rey de Francia, y lo aya solicitado, y pedido por diversas cartas, no por esso entiendo romper los privilegios, y preeminencias de los oficiales de armas, y lo que yo e hecho solamente a sido, porque el Rey de Francia pidiò, y quiso que su Rey de armas tuviesse salvoconduto antes que entrarse en España à traer el cartel del dicho Señor Rey. A esto me respondiò el Señor de San Bonet, que el Rey su amo avia hecho demandar salvoconduto para su Rey de armas por ser la materia que llevava à cargo de tan gran importancia. A lo qual yo repliquè, que quanto de mayor importancia era la materia, tanto mas se devia el fiar en los privilegios de su oficio. Y sin insistir mas en esto me partì el dicho dia, y con migo el dicho Pedro Boussousuel. Y llegamos à Estampes que es obra de catorze leguas de Paris, à dos dias del mes de Setiembre del dicho año, à las nueve de la mañana, donde hallamos al Rey de armas Guiena, que como me dixo esperava mi venida. Dixome que el Rey su amo era ydo à caça à Montfort Lamory, y lo avia embiado à recibirme, porque me hiziesse yr à Longemeau hasta que uviesse nuevas del dicho Señor Rey, y le avia mandado, que como me uviesse encontrado bolviesse à hazer saber mi venida, y à saber donde queria que yo fuesse à hallarlo, y que yo me podia estar aquel dia en Estampes, y el dia siguiente yrme à Longemeau. Dicho esto se bolviò al Rey su amo, y el dia siguiente que fue à tres de Setiembre tornò el dicho Guiena à Longemeau à hora de comer, y me dixo como avia hallado Monsieur de Montmorensi, Mayordomo mayor del dicho Señor Rey, y le avia dicho como el Rey era ydo diez leguas de alli caçando tras un ciervo, y yva à dormir aquella noche à Ondan, y que le avia à el mandado se bolviesse à dezirme que esperasse alli, hasta que el Rey viniesse à Paris, que entonces el me embiaria à dezir la voluntad del Rey, y donde lo yria à hallar. Y porque yo persistia siempre en querer passar adelante, especialmente à Paris por saber mas presto, donde podria hallar al Rey para executar mi comission, diziendo, que no queria yo mas esperar alli, el dicho Guiena en mi presencia mandò de parte del Rey al dicho Pedro Boussousuel (que como dicho es me guiava) que no me lle-

Habla el Rey de armas al Governador de Bayona.

El Rey de Francia andãdo à caça difiere de dar audiencia al Rey de armas.

Año 1528.

vasse camino de Paris, ni me consintiesse yr alla. Entonces yo dixe à Guiena, que no avia el sido assi tratado en España, antes como el bien sabia, le avian permetido yr libremente à su voluntad, y sin ser detenido à executar su comission sin dilacion alguna: y que pues yo tenia salvoconduto del Rey, no me devian por razon impedir, que no fuesse à executar mi comission, y que los Reyes de armas no suelen ser assi tratados, protestando que lo diria à la Magestad del Emperador, y donde menester fuesse.

Quexase el Rey de armas del mal tratamiento.

A esto me dixo el dicho Guiena con enojo que sino queria esperar alli, que me convernia andar buscando al Rey por los bosques, y florestas, y no camino de Paris, porque no me seria permitido. A esta causa y por no poder yo saber à la verdad donde estava el Rey, porque me lo encubrian, y no me dexavan yr à Paris, fuy forçado esperar en el dicho lugar de Longemeau, hasta el jueves tres dias del dicho mes, que vino alli un Gentil-hombre que dezia ser embiado de la parte del Rey, por su Mayordomo mayor, para que alli me tuviesse compañia, y me dixo que esperasse alli, hasta que el Rey viniesse à Paris, donde podria yr à hallarlo. Yo le respondì, que no determinava, ni podia mas esperar alli, antes queria yr à buscar al Rey do quiera que estuviesse, rogandole que me dixesse donde le podria hallar. Respondiome que no era possible, porque andava por los bosques, y florestas caçando: mas quel esperava sabria presto nuevas del, y que el dia siguiente los dichos Guiena, y Pedro Boussousuel yrian al Rey à saber su intencion, y donde seria servido que yo le fuesse à hablar, y assi lo hizieron. Y yo quedè alli con el dicho Gentil-hombre hasta los nueve de Setiembre, que el dicho Guiena me vino à llamar para llevarme à Paris donde estava el Rey, entrando por los arrabales de Paris me quise vestir mi cotha de armas como en las otras villas de Francia avia hecho: mas el dicho Guiena echò mano della, vedandome expressamente de parte del Rey su amo, que no me la vistiesse, diziendome con palabras harto rudas, y haziendo burla que aquello era cosa de un San Nicolas de aldea, y que si el se uviera hallado en las otras villas por donde avia passado, no me uviera consentido vestir cotha de armas, porque el Rey su amo no entendia que el Emperador me uviesse embiado en su tierra para hazer nuevas costumbres. Preguntandome si su Magestad me lo avia mandado: yo le respondì que tenia comission de usar de mi oficio como conviene, y que por derecho del yo podia, y devia traer por do quiera mi cotha de armas, como el mismo siendo oficial de armas devia saber: pero que si el Rey su amo no lo queria consentir no la vestiria, protestando de hazer relacion de todo. Entonces los dos Gentiles-hombres que me guiavan me hizieron apear en un meson en los arrabales, diziendo querian yr à hablar al Rey antes que llevarme mas adelante, y obra de quatro horas despues bolvieron, trayendo consigo dos Notarios, y ante ellos me dixeron que si queria entrar en Paris con mi cotha de armas vestida passaria gran peligro del pueblo, y si algun inconveniente aca hiziesse de mi persona, lo remetian à mi peligro, cargo y fortuna, y que jamas les pudiesse ser demandado, ni reprochado. Yo les respondì que protestava por el contrario, y que de aquella manera no queria salir de mi posada, temiendo que à la yda y venida no me uviessen tramado de hazerme algun daño. Entonces los dichos Gentiles-hombres bolvieron à Paris, y quando tornaron me dixeron, que avian hablado al Mayordomo mayor del Rey, y que à su cargo podia seguramente entrar. Entonces yo me vestì mi cotha de armas, y entrè en Paris acompañado de los dichos Gentiles-hombres, que me llevaron à posar en casa de un Canonigo detras de la claustra de nuestra Señora, y guardado por dos archeros que nunca me dexaron mientras estuve en Paris. Desde à un poco rogue al uno de los dichos Gentiles hombres que fuesse à dezir al Mayordomo mayor, que yo queria hablar con el. El Gentil-hombre lo hizo, y el dia siguiente por la mañana el Mayordomo mayor me embiò à llamar. Al qual yo dixe como era venido alli de parte del Emperador à traher al Rey su amo la respuesta del cartel que avia poco a embiado à su Magestad por el Rey de armas Guiena, suplicandole que avisasse dello al Rey, y me hiziesse saber, quando me queria dar audiencia publica. Dixome que me bolviesse à mi posada hasta que me llamassen, lo qual yo hize. Y el mismo dia à obra de las quatro horas me embiò à llamar que fuesse al Rey: yo cavalguè luego, y vestida mi cotha de armas, acompañado de Gentiles-hombres, Reyes de armas, y archeros vine assi hasta el patio del palacio donde el Rey posava, y entrè en una gran sala donde el Rey estava acompañado de Principes,

Fue forçado el Rey de armas à esperar en Longemeau.

Estuvo detenido el Rey de armas hasta los nueve de Setiembre.

Maltratan al Rey de armas con malas palabras.

Protestacion hecha contra el Rey de armas del Emperador.

El Rey de armas entrò en Paris con su cotha de armas.

El Rey de armas va à Palacio.

Pre-

Año 1528.

Prelados, Gentiles-hombres, y otra gente. Como yo comencè à hazer mi reverencia, el Rey sin darme tiempo para hablar me dixo: Rey de armas as tu hecho hasta agora tu oficio como deves, tu sabes lo que escriviste en tus cartas: traes me la seguridad del Campo, como yo en mi cartel escrivì al Emperador tu amo, respondeme? Yo respondì, Señor si, sereys servido que yo haga mi oficio, y diga lo que por el Emperador me a sido mandado. A esto respondiò el Rey, no, si no me das primero la patente firmada de tu mano que contenga la seguridad del Campo, y no otra cosa, que bien sabes lo que en tu salvo condato se contiene. Entonces queriendo yo demandar licencia para hazer mi oficio, como me avia sido mandado, dixe: Sire la Sacra Magestad del Emperador, y diziendo esto el Rey me interrumpiò mi habla, y me dixo: Yo te digo que no me hables de cosa alguna, pues no tengo que hazer contigo sino con tu amo. Mas quando me avieres dado su patente, y el Campo sea bien assegurado, entonces darè yo licencia que digas lo que quisieres, y no de otra manera. Entonces dixe yo: Sire a me sido mandado, que yo mismo lo lea, y despues os lo dè, si soys servido darme licencia para hazerlo, ò que aviendoos lo dado pueda yo acabar mi oficio. Entonces el Rey se levantò subitamente de su silla diziendo rigurosamente, y con enojo: Como tu amo quiere poner nuevas costumbres en mi tierra? yo no entiendo que me use destas hipocresias. Yo le respondì: Sire yo soy cierto, que el Emperador hara siempre lo que un virtuoso Principe por su honra deve hazer. A esto dixo el Rey: Yo lo tengo à el por tan virtuoso Principe que creolo hara assi. Y diziendo esto su Mayordomo mayor no sè que le quiso dezir. Y luego el Rey rigurosamente, y con enojo dixo: No no, que yo no le darè licencia, si primero no tengo la seguridad del Campo, sin la qual buelvete como te veniste, y no me digas otra cosa. Sire, dixe yo luego, sin que vos lo permitays, ni yo podrè hazer mi oficio, ni daros el cartel del Emperador sin vuestra licencia, la qual otra vez os pido: y si no me la quereys dar, porque yo no falte en hazer mi relacion, tened por bien de darme por escrito como me la negays, guardandome vuestro salvoconduto para bolverme. El Rey con enojo dixo: Yo quiero que le sea dada. Viendo yo esto, y que el Rey no me queria oyr, ni permitir que hiziesse mi oficio interrumpiendo mi habla à cada passo, no pude proceder mas adelante, y salido de alli me bolvì à mi posada acompañado como avia venido. Despues procure de hablar al Mayordomo mayor, y no lo pude hazer hasta dos dias despues que le dixe; Señor al principio acudi à vos para que me hiziessedes aver audiencia del Rey, y el no me a querido oyr, ni dar licencia para hazer mi oficio, ni dexarme executar mi comission, en que sin su licencia no e podido proceder: todavia confiandome en su salvo conduto, y en los privilegios que los magnanimos y virtuosos Principes, assi Christianos, como infieles an siempre guardado à los Reyes de armas, como creo que tambien el hara, porque se conozca que el Emperador haze lo que deve, y que la cosa no queda por el, yo suplico digais al Rey que quando fuere servido yo le entregarè el cartel del Emperador, que contiene la seguridad del Campo, como yo e muchas vezes dicho, y escrito, y como su Magestad me lo mandò: y sino lo quisiere recibir farè dello mi relacion: protestando que la Cesarea Magestad lo fara notificar y publicar donde le parecerà conveniente. Esto le quise yo dar por escrito: pero el me dixo, que hablaria al Rey, y me responderia, y nunca yo pude aver esta respuesta hasta los quinze de Setiembre, que el dicho Mayordomo mayor me embiò à llamar, y en un gran corredor de Palacio me dixo, que por entonces el Rey no me queria dar mas audiencia, pues mi comission era expirada, y me podia bolver quando quisiesse. Entonces le dixe yo, que pues el Rey no era servido de darme audiencia para executar mi comission como el Emperador me avia mandado, que yo me bolveria, y faria relacion de todo, por donde podrian todos conocer, que ninguna cosa queda à falta, ò culpa de su Magestad, porque como yo le avia rogado que dixesse al Rey, yo estava presto y aparejado todas las vezes que el quisiesse para darle el cartel que su Magestad le embiava, que contenia la seguridad del Campo y respuesta al cartel, que el Rey de armas Guiena le llevò. Por lo qual yo protestava de hazer dello relacion, como dicho es; y que la Cesarea Magestad lo haria publicar en todas las partes que bueno y conveniente le pareciesse. Y tras esto dixe luego publicamente estas mismas palabras en alta voz en el dicho corredor, donde estava el Mayordomo mayor y el Secretario Bayarte, y obra de cien personas que tomè por testigos. Y el mismo dia el dicho Secretario Bayarte me embiò à dezir con el Rey de armas Guiena que fues-

El Rey de Francia previene en habla al Rey de armas.

El Rey de Francia interrumpe la habla del Rey de armas.

El Rey de Francia se levantò de subito, diziendo palabras rigurosas al Rey de armas.

Manda el Rey con enojo al Rey de armas que se buelva por don de vino.

Habla el Rey de armas pidiendo que el Rey de Francia reciba la respuesta del Emperador.

Protesta el Rey de armas.

El Rey de Francia no quiere recibir la respuesta del Emperador.

Año 1528.

Torna el Rey de armas à protestar. No quieren dar al Rey de armas verdadero testimonio de lo que avia passado.

se à su posada. Yo fuy luego, y quisome dar una escritura, la qual yo no quise recibir, porque no contava la cosa como avia passado, especialmente no estavan puestas las palabras rezias que el Rey me avia dicho, ni mis respuestas como avian passado, ni como se avia el Rey de subito levantado. A esta causa me partì de Paris à diez y seys de Setiembre, por bolverme al Emperador con su cartel, y escrituras arriba insertas. Y tornando à passar por Bayona el primer dia de Octubre el dicho Señor de S. Bonet entre otras cosas me preguntò, como avia sido tratado. Yo le respondì, que de mi persona muy bien, mas que el Rey no me avia querido dar licencia para hazer mi oficio. Entonces me dixo el dicho Señor de San Bonet: Esso mismo me pensava yo, quando por aqui passastes. De alli seguì mi camino hasta Madrid, donde el Emperador estava. Lleguè à siete dias del mes de Octubre, y dì cuenta à su Magestad de lo que me avia encomendado, certificandole de verdad aver todo lo susodicho passado, como dicho es. En fè y testimonio de lo qual firmè esta relacion de mi signo y nombre. En Madrid à siete dias de Octubre de mil y quinientos y veynte y ocho años.

El Rey de armas, BORGOÑA.

§. XXIII.

EVisto dos cartas que el Emperador escribiò, una al Condestable de Castilla, otra al Duque del Infantado, y de la misma manera escribiò à otros grandes de Castilla y Aragon, diziendo: Como el lunes ocho de Junio avia llegado à Monçon un Faraute del Rey de Francia, con un cartel de desafio de persona à persona, à causa de ciertas palabras, que el avia dicho à sus Embaxadores, y al dicho Faraute al tiempo que el y el del Rey de Ingalaterra hizieron el desafio general en Burgos. Las quales el les avia dicho, viendo que con el dicho Rey de Francia no avian aprovechado algunos medios ni cosas, en que el venia desseando assentar la paz en la Christiandad, y creyendo que por esta manera se consiguiria mas presto, pues por ella se acababan sus diferencias, y se escusava la guerra, y efusion de sangre, que se esperava. Por lo qual, y por no ver tantos travajos, muertes, y daños en sus Reynos, vasallos, y servidores, tuvo por bueno aventurar su persona à trance de batalla con la suya, de la qual (dize) con ayuda de nuestro Señor que sabia su intencion, y su justicia, que à todos era manifiesta y notoria, esperaba la vitoria: y que le diò lugar que hiziesse sus autos libremente, y en publico, porque assi se suplicò, y assi lo hizo, estando presentes todos los Perlados, Grandes, y vasallos que alli se hallaron. Y porque por ser el caso de la qualidad y importancia que es, no avia querido responder hasta agora, desseando ver primero sus pareceres, porque tenia por cierto que le aconsejaran lo que era mas conveniente à su honra, y à la de estos Reynos que es toda una, y que pues conocian las mañas del Rey de Francia, y quanto le convenia responderle con brevedad, porque con la dilacion no pudiesse tomar ocasion de ponellas en obra, los rogava y encargava; que porque su partida de alli seria muy breve, y entendia responder antes de partir, se lo embiassen por escrito en manera que para veynte y cinco de Junio tuviesse la respuesta, que hasta alli aunque fuesse con algun impedimento se podria esperar, y no mas, por lo que era obligado à cumplir con lo que devia. Estas cartas se despacharon à quinze de Junio, y el Duque del Infantado respondiò à veynte, con muchas cortesias, y ofrecimientos de querer poner su persona en el peligro, por sacar del al Emperador: mas no concluye cosa de sustancia, y en lo que parece que se resuelve mas, es en que el Emperador no deve acetar el desafio. El parecer del Condestable (que seria diferente por el mucho valor, y discrecion que este Principe tenia) no le e visto, sino la carta que el Emperador le escribiò agradeciendole su parecer, en el qual dize, que se mostrava bien su prudencia, y gran discrecion, y el amor que le tenia, y lo que desseava su honra, y servicio. De lo qual todo estava muy satisfecho, y que vistos todos los pareceres se acordaria la respuesta mas conveniente, y della le avisaria, como aquien tanta parte le cabia de lo que à el tocava. Que son palabras en que el Emperador mostrava lo que el Condestable merecia, y quanto le estimava. Y deviò de ofrecer el Condestable, que queria el yr à Monçon para acompañar al Emperador, porque le dize, que el trabajo que queria tomar en yr, se lo agradecia: pero que su yda à Castilla seria breve, y entonces avria mejor disposicion, para que le pudiesse ver, de que el se holgaria mucho, y le mandaria avisar de su partida y del camino que avia de llevar.

El Consejo Real de Castilla, que es uno de los Senados graves, y acertados, que a tenido el mundo, y de mayores letras, con-

Año 1528. firiò todo junto este caso, y lo que saliò desta consulta fue.

Que vista la fè y testimonio que Borgoña Rey de armas avia dado, certificando todo lo que passò desde que llegò à Fuenteravia, y entrò en el Reyno de Francia, y despues de llegado en Paris con el Rey de Francia, antes el Legado del Pontifice, y otros grandes Cavalleros, y de lo que assi mismo passò con su Mayordomo mayor: y avida consideracion que el Faraute, ò heraldo, preguntado por el Rey si llevava seguridad del Campo, le respondiò, que si, y le pidiò que le dexassen leer el cartel que llevava, y le dexasse usar su officio, ò que le diesse licencia, y salvo conduto para se bolver, y no le quiso oyr, ni ver lo que llevava. Y visto todo lo demas cõ todo el estudio, y deliberacion que en caso tan grande, y de tanta qualidad se requiria, les parecia de una conformidad, que segun razon natural, que es como ley eterna, que à todos obliga, y segun el derecho de las gentes, y por las leyes antiguas del derecho militar, y hazañas passadas entre Principes y Cavalleros, y conforme à todas leyes y derechos: Que el Emperador avia cumplido y satisfecho al desafio que se propuso entre el y el Rey de Francia, y al honor y Estado de su Imperial y Real persona, y à lo que como Cavallero, y Gentil-hombre hijodalgo era obligado: y que el Rey de Francia no hizo, ni cumpliò lo que devia, y era obligado como Cavallero; pues no quiso oyr lo que el Rey de armas le queria dezir, ni le diò lugar para que cumpliesse con su oficio y cargo, ni que leyesse el cartel: por donde clara, y aviertamente fue visto reusar el Campo, y la batalla. Y que el Emperador no era obligado, ni devia hazer, ni mandar hazer otro acto, ni protestacion, ni diligencia, ni demostracion alguna en este caso, como con persona que ni quiso oyr, ni leer lo que era obligado, y debiera saber, porque la denegacion del Rey de Francia avia dado fin à esta causa, y por tanto no se devia passar mas adelante, salvo que se hiziesse saber lo suso dicho à algunos Grandes destos Reynos, y Capitanes de sus gentes, y exercitos, y à otras personas que à su Magestad pareciesse, para que se enterassen de la verdad, y de lo que en este caso avia passado.

§. XXIV.

Con el parecer del Consejo Real dado con tanto fundamento, valor y prudencia, escriviò el Emperador à los Perlados, y Cavildos de las Iglesias, queriendo que todos supiessen la justificacion de sus hechos, y assi les dize: Que à todos era notoria la causa, porque teniendo preso en estos Reynos al Rey de Francia, le soltò, pareciendo que de lo que con el se avia capitulado resultaria una paz universal, por el muy desseada, para poder mejor emplear sus fuerças contra los infieles: y que no mirando la buena obra que avia recivido, ni al juramento que hizo de bolver à la prision no guardando lo capitulado, luego que se viò libre hizo ligas, y confederaciones para le hazer guerra. Que embiò sus Embaxadores poniendo otras nuevas capitulaciones, sin aver causa para alterar las primeras. Y que por aver desseado la paz con el dicho Rey, y con otros Principes, con quien el se avia confederado, tuvo por bien tratar della de nuevo, y dexar mucho de lo que antes tenia assentado, satisfaciendo à sus Embaxadores. Pero que el Rey no dava seguridad, ni queria sacar los exercitos, con que le hazia guerra en Italia: antes pedia que primero le entregasse los hijos que tenia en rehenes, para llevarlos libremente à Francia. Lo qual no convenia, porque teniendo los hijos libres como desseava, en su mano estaria la guerra. Y que aviendo faltado su palabra teniendo los presos, menos se podria fiar del para las cosas de adelante, si estuviessen libres. Que no le concediera las cosas que le dava, segun eran aventajadas, sino fuera teniendo delante el servicio de Dios, y bien universal, y por tener mas justificada su causa ante Dios para la guerra. Y que avian aprovechado tan poco sus cumplimientos, y buenas intenciones, que aunque conocia claramente el Rey el provecho que dellas se resultava, huyendo de la paz no las recibia: antes oy dia de la fecha desta en su nombre, y del Rey de Ingalaterra le avian desafiado personalmente, amenazandole con guerra à fuego y à sangre: y que el estava muy satisfecho, y tenia de su parte tantas justificaciones para no ser causa de las muertes, y males que dellas resultarian, que esperava en nuestro Señor (que savia su intencion, y sus desseos) le daria vitoria. Pideles que lo encomienden à Dios, que luego se digan missas, y hagan especiales plegarias, sacrificios, y processiones, y en los pulpitos se predique, y encomiende à Dios. Es su data à veynte y siete de Enero de 1528.

§. XXV.

Despues de aver comunicado el Emperador con los Letrados y grandes de sus Reynos, lo que como Cavallero y Christiano devia hazer en estos desafios, para seguridad de su honra y conciencia, escribio tambien à las ciudades, embiandoles una relacion de todo este hecho, y diziendo, que por ella verian lo que avia passado en el cartel de desafio hecho, por el Rey de Francia, y la relacion que Borgoña Rey de armas que con el suyo fue à Francia

Año 1528. Francia, avia traydo: de lo que en el viage le sucediò, y con el mismo Rey de Francia. Y el parecer que sobrello avian dado los Perlados, y Grandes de estos Reynos, con el Consejo Real de Castilla, y de Estado, y guerra. Y para que à todos constasse la justificacion que de su parte avia, mandò à su Secretario Francisco de los Covos, que les embiasse la relacion dicha. Hizose el despacho en Toledo à diez de Noviembre, deste año de 1528. y detuvose tanto, porque se imprimiò, y por otras ocupaciones que uvo.

No se tratava de otra cosa en la Christiandad sino destos desafios, por ser cosa tan nueva, y jamas oyda entre dos tan poderosos Principes. Y si bien el de Ingalaterra no hizo mas de lo que dixe en Burgos, no por esso dexava de dar calor à la guerra, que sangrientamente andava en Italia: y en todas ocasiones con palabras, y obras se mostrava enemigo del Emperador, queriendo con tal ocasion dar color, y tenerla à su parecer bastante, para hazer el divorcio desatinado que malamente hizo, repudiando à la Reyna Doña Catalina su muger, tia del Emperador, y Infanta de Castilla, que segun opinion de muchos era una santa. Cegose este miserable Rey con los amores de una Ana Bolena, de la qual se dexò tanto vencer, que perdiò el juyzio y razon de Christiano. Diò en mil desatinos (como hazen los pecadores, dando de abysmo en abysmo) hasta despeñarse en el profundo, negando la Fè Catholica, cuyo defensor, antes que cegasse, avia sido. Ay dello historia particular. Y en esta con esto acabo reservando lo demas para la segunda parte desta obra.

Muerte del Infante Dō Juan. Dirè primero la muerte temprana del Infante Don Juan hijo del Emperador, y de la Emperatriz, que fue en Valladolid, en las casas de Francisco de los Covos Comendador mayor de Leon, en este año de 1528. viernes à veynte y nueve de Março. La enfermedad que le acabò fue, la que los Medicos llaman alferecia. Depositaron su cuerpo mal logrado en el Monasterio de San Pablo desta ciudad. Y este año de 1528. mandò el Emperador tener Cortes en la villa de Madrid, y en ellas jurò Doña Leonor Reyna de Francia como Infanta de Castilla al Principe Don Felipe, y assi mesmo lo juraron los Perlados, Grandes, y Procuradores del Reyno, y à los que faltaron por estar ausentes lo escriviò el Emperador à quatro de Junio.

Muere Doña Teresa Enrriquez. Dirè assi mismo la muerte de una Señora notable en sangre, y santidad por lo que merecen semejantes personas. Doña Teresa Enrriquez muger de gran Fè muriò à quatro de Março. Su vida fue notablemente exemplar, despreciò las honras vanas deste siglo, venerò grandemente el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, edificò en Roma una capilla al glorioso martyr Español S. Lorenço, gastò su hazienda en hazer custodias para el Santissimo Sacramento en diversas Iglesias, diò velos, hizo Sagrarios donde cō decencia estuviesse, mandò dar hachas para quando le sacassen de la Iglesia, embiò Clerigos honestos por diversas tierras, y Provincias à visitar el Sātissimo Sacramento, y donde hallavā que avia necessidad, proveya luego. Diò calices, y ornamentos, dava salarios à hombres que en los lugares à voca de noche andavan tañendo una campanilla por las calles, pregonando que todos rogassen à Dios por los fieles difuntos, como ya es loable costumbre en toda la Christiandad. Hizo otras muchas obras de piedad, y su vida con rigor y abstinencia. Y assi fue el fin qual ella, y por ella digna de mil alabanças, y desta eterna memoria devida à los justos. Deciende desta Señora muchos Grandes y Cavalleros de Castilla. Año 1528.

§. XXVI.

Que oficio es el de Rey de armas. Obliganme los desafios de nuestros Principes à dezir que es, y a sido el oficio de los Reyes de armas, por cuyos medios andavan sus carteles, y à dezirse palabras de tanta colera y passion en publico, y en secreto, guardandoseles tanto respeto à Reyes de armas por razon del oficio que tenian. Por las historias de Griegos, y Romanos parece la institucion de los Feciales, que son los que llamamos Reyes de armas, y la autoridad que tenian entre los Principes, que se servian dellos en las ocasiones de paz, y guerra, juzgando en todo juntamente con el Senado, ò Magistrado, y general del exercito: y lo que se concluya, los Feciales lo denunciavan, y estava à su cuenta pedir al enemigo que restituyesse lo que injustamente tenia usurpado, y satisfaciesse los daños y otras cosas concernientes al bien, conservacion, y autoridad de la Republica. Como parece por las leyes de las doze tablas, capitulo *de Fecialibus*. Alexandro ab Alexandro *in diebus genialibus*. Feciales.

Isidoro, y Nauclero dizen, que en la Monarquia de los Assirios, que fue la primera del mundo, avia Feciales, denunciadores de la guerra, y de la paz. Y à lo que estos dezian se dava tanto credito, como agora se da à las firmas, y escrituras autenticas. Eran entre todos los Christianos respetados. Y si en alguna parte se les impidia el camino, ò hazian mal tratamiento, las demas Provincias se offendian, y lo tenian por hecho bajo, feo, y sin honra: y assi dixo Caton, *Fecialem ne lædito*. Y el Emperador Frederico año 1486. privò de honra, y buena fama al que offendiesse por hecho, ò palabra al fecial, heraldo, ò mensajero.

Diodoro Siculo. Plinio lib. 7. cap. 56. Eneas Silvio Senes, que fue Pio II. refiere en una carta suya lo que de los Feciales trata Thucidides historiador Griego, y dize que

Año 1528.

que Dionysio, llamado *Liber Pater*, y por otro nombre, Bacco, que permitiò el uso del vino à los Franceses, y Españoles, que el Emperador Provo bolviendo vitorioso de las Indias escogiò cierto numero de soldados viejos, y hizo un colegio dellos, dandoles por rector, y cabeça à Spartevas, y los llamò sus Heroës, nombre Griego, que en nuestra lengua suena noble, illustre. Y Pitagoras los llama divinos y casi Dioses. Y de aqui se tomò el nombre de Heraldo, que es lo mismo que Fecial, y Rey de armas.

Heroës, Heraldos.

Alexandro Magno instituyò esta orden de Reyes de armas señalando numero dellos, dandoles notables privilegios, y q vistiessen oro, y seda, y con tunicas Reales, que son las cotas de armas, y trayalos siempre con sigo, consultava con ellos la guerra, y las offensas que se les hazian, tenian el mismo peso que el crimen de la Magestad ofendida.

Herodoto Metastenes. Xenophon. Didimo.

Ordeandose la Republica Romana en tiempo de sus primeros fundadores, se hizo un colegio de Feciales, que se llamò el collegio santo, en el qual uvo hasta veynte Cavalleros. Avia assi mismo *Caduceatores*, que llevavã en las comissiones el Caducco de Mercurio, como se ve en las monedas de aquellos tiempos, de las quales tengo algunas. Dizen que se llamavan Feciales porque les tocava el hazer, y tratar las condiciones de la paz, y de la guerra.

En las historias sagradas se halla que Saul, David, Salomon, y otros Reyes, y Capitanes de Israël tuvieron estos oficiales para el mismo effeto. Seneca dize que Julio Cesar honrò mucho este oficio, y lo mismo hizieron otros Emperadores Romanos, y lo davan por honrar à los soldados viejos. Y los Reyes de España, si bien no tan curiosos, usaron dellos, como se ve en la Cathedral de Leon, y en los entierros Reales de Santa Maria la Real de Najara, casa de mi professi on insigne en España, donde estan los Feciales, Heraldos, ò Reyes de armas con las cotas Reales delante de las sepulturas de los Reyes que alli estan sepultados.

Najara.

El Emperador Carlo Magno autorizò mucho este oficio. Dioles grandes libertades y privilegios de franqueza y nobleza. Mandoles traer las cotas con las armas del titulo de la Provincia que diò à cada uno.

Lo que es deste oficio.

Es oficio del Rey de armas determinar las dificultades que se ofrecierẽ en ellas, juzgar de las insignias y blasones, assistir junto à la persona Real quando armare Cavalleros. An se de hallar en los desafios que se hazen con autoridad Real. Quando un Cavallero es desafiado, y no parece el Rey de armas, publica su mengua, y arrastra en vituperio sus armas publicamente, hasta que un pregonero, ò berdugo las cuelga, y clava en la picota, como pesos falsos. Quando algun Cavallero a hecho alguna vajeza, ò traycion, y se sienta à la mesa con otros nobles, el Rey de armas siendo requerido le a de cortar los manteles delante de el, y bolver su pan. Deven escrivir y registrar fielmente en sus libros las armas, y nombres de los que por sus hechos alcançan nobleza. Y an de dar armas à los que de nuevo reciben la nobleza de mano del Principe. Quando el Principe quiere publicar algunos carteles de justas, ò torneos fuera del Reyno, el Rey de armas a de llevar el blason, ò blasones de los mantenedores. Tenian sus derechos quando los Reyes, Principes, y Duques se casavan. Quando se bautizava algun hijo de Rey, ò Principe. Quando se casavan los Duques, Marqueses, ò Condes. Y quando el Rey criava un Duque, los Reyes de armas le ponian el manteo Ducal de grana forrado en armiños. La corona, y espada le dava el Condestable de parte del Rey: y en esto, y en la creacion de un Marques, ò Conde tenian sus derechos señalados. Entran con los Reyes en los recibimientos solennes que se hazẽ en las ciudades del Reyno, y se les deve à cada uno un marco de plata. Otros intereses les solian correr por otras ocasiones. Intitulase el Rey de armas, de alguna Provincia como Borgoña, Castilla, Aragon: pero ninguno puede tomar el titulo general de todos los Reynos, como España, ò Francia. Solian en tiempos antiguos visitar la Provincia de su apellido cada tres años, para saber y reconocer todos los nobles, y como usavã de las armas. Si hallavan diferencias sobre ellas, los Reyes de armas las determinavan. En tiempo de guerras podian passar, y bolver libremente por las tierras, y por medio del exercito de los enemigos. Avian de avisar à los Capitanes del dia de la batalla, y en tal dia caminavan delante del estandarte Real, ò del General del exercito, y al tiempo del pelear se retiravan en tal parte que podian ver los que mejor peleavan, y acabada la batalla reconocian los muertos, y tratavan del rescate de los presos, y por la relacion que hazian al General del exercito premiava à los que avian peleado.

En los entierros y pompas funerales de los Reyes, y personas de sangre Real, solian como Maestros de ceremonias, acompañar, y guisar los Señores, cada uno segun su dignidad y estado, al entrar y salir de la Iglesia, y al tiempo del ofrecer llevavan las velas, oro, y plata, y pan, y vino que se ofrecia, y ponian y quitavan las capas de luto à los Principes.

Quando el Emperador recibia la Corona, eran de los Reyes de armas los vestidos que se ponia aquel dia, y mas quatro marcos de oro, y lo mismo quando se coronava el Rey en su Reyno. En las fiestas, justas, y torneos Reales se an de dar los premios por mano de los Reyes de armas, y assi

Año 1528. y assi mismo quando se leyeren algunos carteles de desafios, treguas, ò pazes son de los Reyes de armas los tablados donde se publican. Llevan los collares de la orden del Tuson à los Principes, y Señores quando el Rey los embia fuera del Reyno, como los llevò Juan de España Rey de armas hombre noble, y muy conocido en nuestros tiempos, que se intitulò Flandes, al Duque de Florencia, y al Duque de Urbino, à Vespasiano Gonzaga, y al Duque de Terranova, de los quales recibiò ricos dones, y le hizieron muchas mercedes mas de lo que de derecho se le devia, como acostumbran semejantes Principes. Estas, y otras preeminencias tienen los de este oficio, que por no cansar las dexo para otro lugar, donde las podra tratar quien sea mas interesado.

Hernando Cortes. En este año de 1528. fin del, estando el Emperador en Toledo vino à esta ciudad el famoso y digno de perpetuo nombre Hernando Cortes despues de aver conquistado la nueva España y otras muchas Provincias mayores, que Europa, venciendo innumerables gentes, prendiendo y justiciando Reyes muy poderosos y otros Principes, padeciendo hambres, peligros, y otros travajos que jamas Capitan del mundo sabemos aya padecido, perseguido de la envidia, y malas intenciones, casi desterrado de las tierras, que con tanto afan ganò, sospechoso y algo indignado el Emperador con falsas relaciones, seguro Cortes de su innocencia, y cierto de sus merecimientos se puso à los pies del Emperador, que viendo las relaciones de sus hazañas lo recibiò y honrò como merecia, y estando enfermo lo visitò en su casa, y antes de partir para Italia le hizo Marques del valle de Huaxacas, à seys de Julio deste año, y Capitan General de la nueva España, de las Provincias y costas del mar del Sur, y otras mercedes como Cortes le merecia, y mayores. Año 1528.

Fin de la primera parte.



TABLA

De las cosas Notables que contiene esta Historia.

A.


BBAD de Najara proveedor general del exercito del Cesar. lib. 11. §. 27. fol. 446.
Abbad de Najara requierre que favorescan à Milan. lib. 11. §. 27. fol. 446.
Acuerdo de Toledo sobre la Junta. lib. 5. §. 7. fol. 144.
Adriano Florencio Maestro de CARLOS V. lib. 1. §. 6. fol. 3.
Adriano viene à España. lib. 1. §. 58. fol. 34.
Adriano es electo Papa. lib. 10. §. 24. fol 404.
Afrenta hecha à Venecia. lib. 1. §. 52. fol. 29.
Afrenta de Xevres. lib. 6. §. 19. fol. 201.
Agravio de los Grandes en jurar primero que ellos, los Procuradores de Cortes. lib. 3. §. 8. f. 87.
Ayos que tuvo CARLOS V. en su niñez. l. 1. § 6. f. 3.
Alabanças de la Reyna Catholica. l. 1. §. 18. fol. 9.
Alemanes abominan de la dotrina de Luthero. lib. 10. §. 9. fol. 380.
Alemanes van contra los Moros revelados de Valencia. lib. 13. §. 29. fol. 507.
Alexandria se restituye al Duque de Milan. lib. 11. §. 25. fol. 443.
Alferez Santillan valiente soldado. lib. 12. §. 7. fol. 454.
Alonso de Caravajal Señor de Jodar Capitan general de Africa. lib. 1. § 43. fol. 22.
Alonso de Vera, lo que hizo en Valladolid. lib. 7. §. 21. fol. 278.
Almirante de Francia que dize de los Españoles. lib. 12. §. 19. fol. 465.
Almirante trata de reducir à Valladolid. lib. 7. §. 22. fol. 279.
Almirante procura reducir à la Junta. lib. 8. §. 2. fol. 284.
Almirante aconseja à Valladolid lo que està bien. lib. 7. §. 15. fol. 269.
Almirante pretende poner en razon à la Junta. lib. 7. §. 24. fol. 282.
Alteraciones de Sicilia. lib. 2. §. 11. fol. 55.
Alteracion de Valladolid. lib. 2. §. 18. fol. 59.
Alteraciones de Castilla sobre una ordenanza. lib. 2. § 20. fol. 61.
Alteraciones de Austria y España de una misma manera lib. 3 §. 48. fol. 114.
Alteracion y desacato de Valladolid presente el Rey. lib. 5. §. 8. fol. 146.
Alteracion de Valladolid. lib. 5. §. 9. fol. 147.
Alteracion de Mallorca. lib. 11. §. 4. fol. 419.
Alcala de Henares se levanta. lib. 7. §. 2. fol 250.
Amistad de España con Francia. lib 2. §. 36. f. 71.
Amenaça que se haze à los Procuradores de Burgos. lib. 3. §. 8. fol. 85.
Año esteril en Castilla. lib. 1. §. 20. fol. 9.
Animo de la Reyna Doña Juana en una tormenta. lib. 1. §. 22. fol. 10.
Animo cruel de los Franceses vencedores. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Animo generoso del Condestable de Castilla. lib. 5. §. 29. fol. 261.
Ampudia tomada por los Comuneros. lib. 8. §. 16. fol. 301.
Amenaça que el Emperador haze à los Lutheranos. lib. 12. §. 15. fol. 461.
Andalucia leal y obediente al Rey. lib. 8. §. 27. fol. 308.
Antiguedad de los Cantabros Navarros, y Guispuscoanos. lib. 1. §. 63. fol. 38.
Anuncia la Reyna Doña Isabel la sucession de CARLOS en el Reyno. lib. 1. §. 4. fol. 2.
Antonio de Fonseca se sale del Reyno. lib. 6. §. 4. fol. 193.
Antonio de Leyva va à Pavia, con dos mil Españoles. lib. 10. §. 25. fol. 404.
Antonio de Leyva espera al Frances en Pavia. lib. 12. §. 5. fol. 452.
Antonio de Leyva haze moneda en Pavia. lib. 12. §. 5. fol. 452.
Antonio de Leyva sale de Pavia à dar en los que huyan. lib. 12. §. 30. fol. 476.
Antonio de Leyva queda en Pavia, y los demas passan à Milan. lib. 12. §. 2. fol. 449.
Antonio de Leyva sale de Milan à saltear à los enemigos. lib. 16. §. 11. fol. 618.
Antonio de Leyva saltea à Biagrasa, à pesar del Frances. lib. 16. §. 18. fol. 625.
Apelaciones de Flandes à Paris. lib. 13. §. 14. fol. 495.
Apercebimiento del Papa, para resistir à Borbon. lib. 16. §. 4. fol. 612.
Apologia del Rey de Francia contra la concordia de Madrid. lib. 15 §. 13. fol. 571.
Aprieto grande en que se viò Don Ramon con su gente. lib. 1. § 53. fol. 30.
Aprieto hecho al Dotor Zumel. lib. 3. §. 8. fol. 86.
Aragon pide que le guarde el Rey los fueros. lib. 3. §. 20. fol. 97.
Aragoneses quieren jurar por Principe al Infante Don Fernando. lib. 3. §. 20. fol. 97.
Aragoneses juran à CARLOS. lib. 3. §. 21. fol. 98.
Arçobispo de Treveris qniere poner en razon à Luthero. lib. 10 §. 11. fol. 383.
Arçobispado de Toledo proveydo en Guillermo de Croy. lib. 3. §. 4. fol. 84.
Ardid de Lautrech. lib. 10. §. 26. fol. 408.

Argel da parias al Rey de Castilla. lib. 1. §. 33. fol. 17.
Armada de España sobre Bugia. lib. 1. §. 32. fol. 16.
Armas primeras que Carlos V. embiò contra Francia. lib. 1. §. 50. fol. 28.
Armas Francesas amenazan à Italia. lib. 11. §. 14. fol. 426.
Armas en el mar. lib. 12. §. 12. fol. 460.
Armas falsas y una verdadera que diò el de Pescara al Frances. lib. 12. §. 20. fol. 465.
Armas, vestidos, y divisas del Rey de Francia. lib. 12. §. 28. fol. 474.
Asparros General de los Franceses se suelta de la prision. lib. 10. §. 8. fol. 379.
Assalto de los Imperiales en Roma. lib. 16. §. 5. fol. 611.
Astucia grande de los Moros de los Gelves. lib. 1. §. 40. fol. 21.
Atabaliva, y su gravedad. lib. 13. §. 30. fol. 512.
Audiencia que da el Emperador à los de Toledo. lib. 5. §. 10. fol. 148.
Avila silla de las Comunidades. lib. 6. §. 8. fol. 194.
Aviso que da el Consejo al Rey. lib. 2. §. 42. fol. 76.
Aviso que da el Corregidor de Toledo al Emperador. lib. 3. §. 41. fol. 108.
Aviso que el Notario del Papa diò al Frances. lib. 12. §. 7. fol. 453.
Aviso que tuvo el Rey para no dar la Batalla à los Imperiales. lib. 12. §. 21. fol. 466.
Aviso de un Clerigo à Juan de Padilla de su prision. lib. 9. §. 20. fol. 353.
Auto de justicia que hizo la Junta contra los Cavalleros. lib. 9. §. 6. fol. 342.
Austria se allana con sola una carta del Emperador. lib. 3. §. 48. fol. 115.
Austria se sossiega. lib. 11. §. 3. fol. 414.

B.

Barbarroja rompe los Españoles sobre Argel. lib. 2. §. 22. fol. 63.
Barbarroja se muestra cruel contra Españoles. lib. 3. §. 22. fol. 98.
Barbarroja quiere matar à Venalcadi. lib. 3. §. 22. fol. 98.
Barbarroja desampara à Argel. lib. 3. §. 22. fol. 99.
Barbarroja corre el Mar Mediterraneo. lib. 3. §. 23. fol. 99.
Barbarroja buelve sobre Argel. lib. 3. §. 24. fol. 99.
Barbarroja entra en Argel. lib. 3. §. 24. fol. 99.
Barbarroja reyna en Argel, y Tunez. lib. 3. §. 24. fol. 99.
Batalla rompida entre Tudescos, y Venezianos. lib. 1. §. 54 fol. 31.
Batalla entre Españoles, y Franceses. lib. 10. §. 7. fol. 377.
Batalla nombrada de Bichoca. lib. 10. §. 26. fol. 408.
Bautismo de Carlos V. y solennidad del. lib. 1. §. 5. fol. 2.
Bautismo solemne del Infante Don Fernando. lib. 1. §. 13. fol. 6.
Bautismo del Principe Don Felipe. lib. 16. §. 13. fol. 619.
Blasco Nuñez de Balboa descubre el Mar del Sur. lib. 13. §. 30. fol. 508.
Brujas de Navarra. lib. 16. §. 15. fol. 620.
Burgos se altera. lib. 5. §. 40. fol. 174.
Burgos se amotina contra el Condestable. lib. 7. §. 3. fol. 251.

C.

Cabeças de la sedicion Siciliana. lib. 2. §. 11. fol. 56.
Cabeças viles de la Comunidad. lib. 6. §. 1. fol. 189.
Cachidiablo cosario corre la costa de España. lib. 3. §. 24. fol. 100.
Cacique de Zempoalan se quexa de Motezuma. lib. 4. §. 8. fol. 124.
Campana de San Miguel de Valladolid es la de los Alardes. lib. 5. §. 9. fol. 147.
Campo del Virrey de Napoles y Colonas, contra el Papa. lib. 15. §. 24. fol. 604.
Capelo de Fray Francisco Ximenes. lib. 1. §. 25. fol. 13.
Capitan Quexada favoreze à los Españoles. lib. 12. §. 28. fol. 474.
Capitan nuevo de la Junta de Tordesillas por falta de Don Pedro Giron. lib. 8. §. 41. fol. 319.
Capitulaciones con los de Bugia y Barbaruses. lib. 1. §. 36. fol. 18.
Capitulos de lo que pide el Reyno al Emperador. lib. 7. §. 1. fol 229. hasta fol. 250.
Capitulos que Burgos pidiò al Emperador. lib. 7. §. 6. fol. 256.
Capitulos que Valladolid diò al Consejo Real y junta de Tordesillas. lib. 7. §. 16. fol. 271.
Capitulos que concediò el Emperador à Burgos à instancia del Condestable. lib. 8. §. 26. fol. 308.
Capitulos que se pidieron al Emperador. lib. 8. §. 37. fol. 316.
Capitulos que se trataron entre Cavalleros, y Comuneros para concordarse. lib. 9. §. 15. fol. 348.
Capitulos de la concordia entre el Emperador y Rey de Francia. lib. 14. §. 3. fol. 519.
Capitulos con que se concertavan el Papa y Emperador. lib. 15. §. 23. fol. 604.
Cardenal de Bolterra trata de entregar el Reyno de Sicilia à los Franceses en odio de los Medicis. lib. 2. §. 13. fol. 57.
Cardinal Ximenez despedido del Rey por inducimiento de Mota. lib. 3. §. 2. fol. 84.
Cardenal Adriano nombrado Gouvernador del Reyno. lib. 5. §. 26. fol 158.
Cardinal pide à los Cavalleros que se junten contra el en las Comunidades. lib 7. §. 12. fol. 263.
Cardenal Julio de Medicis escapa milagrosamente de la prision. lib. 10. §. 15. fol. 393.
Cardenal Julio de Medicis Legado del Papa. lib. 10. §. 20. fol. 398.
Cardenal Salviati viene à Toledo. lib. 13. §. 16. fol. 496.
Carestia de las cosas. lib. 9. §. 15. fol. 348.
Carta de la Junta al Emperador. lib. 7. §. 1. fol. 224.
Carta de Burgos à Valladolid. lib. 7. §. 5. fol. 255.
Carta de la Junta para Burgos. lib. 7. §. 7. fol. 257.
Carta de Burgos para la Junta. lib. §. 8. fol. 259.
Carta de la Junta al Rey de Portugal. lib. 7. §. 13. fol. 264.
Carta del Almirante à Valladolid para reducirla. lib. 7.

lib. 7. §. 15. fol. 269.
Carta del Cardenal à Valladolid. lib. 7. §. 17. fol. 275.
Carta de la Junta respondiendo à otra de Valladolid. lib. 7. §. 20. fol. 276.
Carta del Conde de Venavente à Valladolid. lib. 7. §. 21. fol. 279.
Carta de los Capitanes de la Junta à Valladolid. lib. 8. §. 2. fol. 286.
Cartas gratulatorias que el Emperador escrive à los Cavalleros leales. lib. 8. §. 27. fol. 310.
Carta del Almirante à Valladolid. lib. 8. §. 30. fol. 311.
Carta de Valladolid en respuesta de la del Almirante. lib. 8. §. 30. fol 312.
Carta de Valladolid à los Cavalleros. lib. 8. §. 34. fol. 313. y lib. 8. § 42. fol. 320.
Carta de la villa de Dueñas à Valladolid. lib. 8. §. 51. fol 328.
Carta de Leon à Valladolid. lib. 9. §. 12. fol. 346.
Carta de Juan de Padilla à su muger. lib. 9. §. 22. fol. 356.
Carta de Juan de Padilla à Toledo. lib. 9. §. 22. fol. 356.
Carta del Almirante à Valladolid. lib. 9. §. 29. fol. 361.
Carta del Emperador al Marques de Denia. lib. 13. §. 2. fol. 486.
Carta de Madama Luysa al Emperador. lib. 13. §. 4. fol. 487.
Carta del Emperador à Madama Luysa. lib. 13. §. 4. fol. 487.
Carta del Rey de Francia al Emperador. lib. 13. §. 5. fol. 488.
Carta del Rey Luys de Ungria al Emperador. lib. 15. §. 10. fol. 566.
Carta del Infante Don Fernando al Emperador. l. 15. §. 10. fol. 567.
Carta de Clemente Papa al Emperador. lib. 15. §. 17. fol. 590.
Carta del Emperador al Condestable. lib. 15. §. 11. fol. 569.
Carta del Emperador à las quexas del Papa Clemente. lib. 15. §. 18. fol. 593.
Carta segunda del Papa Clemente al Emperador. lib. 15. §. 19. fol. 598.
Carta del Emperador à los Cardenales pidiendo Concilio. lib. 15. §. 19. fol. 598.
Carta del Emperador à los Principes del Imperio. lib. 15. §. 20. fol. 598.
Carta del Rey Don Fernando à su nieto CARLOS. lib. 1. §. 62. fol. 38.
Cartas del Consejo al Principe Don CARLOS. lib. 2. §. 3. fol 47.
Carta del Principe à los Governadores y Consejo. lib. 2. §. 4. fol. 47.
Carta del Principe al Cardenal Ximenez. lib. 2. §. 4. fol. 48.
Carta del Principe à la Reyna Germana. lib. 2. §. 4. fol. 49.
Carta del Principe al Infante Don Fernando. lib. 2. § 4. fol 49.
Carta del Consejo al Principe. lib. 2. §. 4. fol. 50.
Carta del Rey al Reyno sobre los capitulos de la paz de Noyon. lib. 2. §. 41. fol 76.
Carta notable del Consejo al Rey; y aviso de los atrevimientos de Don Pedro Giron. lib. 2. §. 42. fol. 76.
Carta de Sultan Selin al Emperador. lib. 3. §. 28. fol. 101.
Carta de Toledo à las ciudades de Castilla. lib. 5. §. 3. fol. 142.
Carta de un Religioso sobre las Comunidades. lib. 5. §. 37. fol. 169.
Carta de Segovia à Toledo. lib. 5. § 44. fol. 178.
Carta del Consejo al Emperador. lib. 6. §. 17. fol. 199.
Carta del Emperador al Condestable. lib. 7. §. 3. fol. 252.
Carta de la Duquesa de Frias al Condestable. lib 7. §. 4. fol. 254.
Carta del Embaxador del Rey de Francia al Emperador, en que le pide las palabras por escrito que le dixo en Granada. lib. 16. §. 22. fol. 645.
Carta del Rey de armas de Borgoña al Governador de Bayona. lib. 16. §. 22. fol. 661.
Carta del Rey de armas Borgoña al Governador San Bonet, instando en su salvo conduto. lib. 16. §. 22. fol. 663.
Carta del Rey de armas Borgoña en que pide otra vez salvo conduto. lib. 16. §. 22. fol. 663.
Carta del Governador de San Bonet al Rey de armas Borgoña. lib. 16. §. 22. fol. 663.
Carta del Rey de Francia escrita al Governador San Bonet. lib. 16. §. 22. fol. 663.
Cartel que se hizo en Valladolid, animando à los de la Junta. lib. 9. §. 3. fol. 339.
Cartel del Rey de Francia. lib. 16. §. 21. fol. 627.
Cartel del Emperador al Rey de Francia. lib. 16. §. 22. fol. 654.
Cartel del Rey de Ingalaterra. lib. 16. §. 21. fol. 629.
CARLOS entra en el govierno de Flandes. lib. 1. §. 56. fol. 33.
CARLOS V. embia Capitanes que apaziguen la sedicion de Sicilia. lib. 2. §. 12. fol. 56.
CARLOS baja con poderoso exercito en Lombardia. lib. 2. §. 16. fol. 58.
CARLOS assiste en Brusselas. lib. 2. §. 17. fol. 59.
CARLOS Rey de España, y de Romanos. lib. 3. §. 27. fol. 99.
CARLOS desde quando se llama electo Emperador. lib. 3. §. 37. fol. 106.
CARLOS camina para Ingalaterra, y recibimiento de los Reyes. lib. 11. §. 1. fol. 416.
Carlos Duque de Borbon se passa al Emperador. lib. 11. §. 16. fol. 428.
Carlos de Lanoy socorre à Milan. lib. 11. §. 19. fol. 435.
Carlos de Lanoy trae à España al Rey de Francia. lib. 13. §. 16. fol. 492.
Carlos de Lanoy haze mal officio à Borbon. lib. 13. § 21. fol. 499.
Carlos de Lanoy muere en Roma. lib. 16. §. 8. fol. 616.
Casa de Miravel que los Cartujos tienen cerca de Milan. lib. 12. §. 25. fol. 470.
Casamiento entre CARLOS, y Claudia niños. lib. 1. §. 10. fol. 5.
Casamiento del Rey Don Fernando con la Germana. lib. 1. § 21. fol. 10.
Casamiento de la Infanta Doña Leonor con Don Manuel Rey de Portugal. lib. 3. §. 18. fol. 96.
Casamiento tercero de la Reyna Germana en Sevilla. lib. 14. §. 18. fol. 553.
Casamiento del Emperador con Doña Isabel Infanta de Portugal. lib. 13. §. 26. fol. 503.
Casamientos de las Infantas hermanas de CARLOS. lib. 1. §. 56. fol. 33.
Casamiento de la Reyna Germana. lib. 3. §. 33. fol. 104.
Casamiento que se tratò entre el Rey de Portugal, y Doña Catalina. lib. 11. §. 25. fol 443.
Caso estraño de Milan. lib. 10. §. 16. fol. 394.
Castellanos llaman al Rey Catholico para que los govierne. lib. 1. §. 23. fol. 12.
Castellanos que passan à pretender en Flandes. lib. 2. §. 40. fol. 74.
Castigo notable que hizo Ronquillo. lib. 6. §. 31. fol. 204.
Castigo del Obispo de Zamora. lib. 9. §. 32. fol. 365.

Castigo hecho en Calon. lib. 11. §. 4. fol. 419.
Castigo que hizo el Rey de Francia al Capitan Frangeth por la perdida de Fuentaravia. lib. 11. §. 23. fol. 441.
Castigo del Rey Catholico al Marques de Pliego. lib. 1. §. 26. fol. 13.
Castilla sirve al Emperador con quatro cientos mil ducados. lib. 11. §. 15. fol. 427.
Castillo de Corbera sitiado. lib. 6. §. 38. fol. 217.
Castillo de Milan que ganan Españoles. lib. 10. §. 28. fol. 412.
Cataluña no quiere jurar à Carlos. lib. 3. §. 7. fol. 85.
Cavalleros señalados que conquistaron à Oran. lib. 1. §. 30. fol. 15.
Cavalleros que defendieron à Pamplona. lib. 1. §. 46. fol. 26.
Cavalleros de Toledo que sintieron mal del govierno del Reyno. lib. 5. §. 6. fol. 144.
Cavalleros que armò el Emperador. lib. 5. §. 14. fol. 152.
Cavalleros presos de Toledo levantan la ciudad. l. 5. §. 20. fol. 155.
Cavalleros de Ubeda que no fueron Comuneros. lib. 6. §. 6. fol. 194.
Cavalleros leales de Avila. lib. 6. §. 8. fol. 194.
Cavalleros de Medina que estavan por el Rey. lib. 8. §. 2. fol. 284.
Cavalleros de Castilla defendieron la causa del Rey. lib. 8. §. 6. fol. 289.
Cavalleros de Victoria piden favor al Condestable. lib. 8. §. 25. fol. 307.
Cavalleros leales de Victoria. lib. 8. §. 25. fol. 307.
Cavalleros y Comuneros se encuentran. lib. 9. §. 7. fol. 342.
Cavalleros nobles de Mallorca por el Rey. lib. 11. §. 4. fol 419.
Cavalleros niegan el servicio al Emperador, no yendo personalmente à la guerra. lib. 16. §. 2. fol. 609.
Causas que da el gran Chanciller que obligan à partir al Emperador. lib. 3. §. 45. fol. 110.
Causa que tuvo el Rey de Francia para la guerra por Roberto de la Marcha. lib. 10. §. 4. fol. 373.
Cerco de Salsas por los Franceses. lib. 1. §. 15. fol. 8.
Censuras del Papa contra el Rey de Francia que se leen en Valladolid. lib. 1. §. 43. fol. 22.
Censuras que se ponen en Italia por la prision del Papa. lib. 16. §. 8. fol. 616.
Ceremonias de la coronacion del Emperador. lib. 10. §. 3. fol. 368.
Chancilleria de Granada. lib. 1. §. 19. fol. 9.
Cien soldados impiden el passo al poderoso exercito del Frances. lib. 11. §. 20. fol. 432.
Ciguenza se levanta con otros lugares. lib. 5. §. 41. fol. 176.
Cisma que procura el Rey de Francia. lib. 1. §. 43. fol. 22.
Ciudades que se levantaron. lib. 5. §. 38. fol. 173.
Ciudades de voto en Cortes que se levantan por la Comunidad. lib 6. §. 10. fol. 195.
Ciudades de Vizcaya y Guypuzcoa leales. lib. 8. §. 18. fol. 303.
Ciudad de Cuzco y su riqueza. lib. 13. §. 30. fol. 510.
Combate que haze el Frances à Pavia. lib. 12. §. 8. fol. 455.
Clemencia del Emperador. lib. 9. §. 35. fol. 365.
Clemente VII. succede en la Silla por muerte de Adriano. lib. 11. § 19. fol. 435.
Clemente Papa intercede por el Duque Esforcia. lib. 14. §. 1. fol. 517.
Cohechos del Chanciller. lib. 2. §. 41. fol. 76.
Cometa que precede la muerte de Don Felipe primero. lib. 1. §. 22. fol. 11.
Comida monstruosa de un hombre. lib. 1. §. 44. fol. 24.
Competencias entre los Reyes de España y Francia sobre el Imperio. lib. 3. §. 30. fol. 102.
Comunidades de Castilla. lib. 5. §. 1. fol. 140.
Comuneros quieren combatir à los Cavalleros de Tordesillas. lib. 8. §. 9. fol. 297.
Concession del Papa de la decima de los beneficios contra Infieles. lib. 3. §. 35. fol. 104.
Concordia que ofrece el Emperador al Rey de Francia. lib. 13. §. 6. fol. 488.
Concordia entre el Papa y el Virrey de Napoles. l. 16. §. 4. fol. 611.
Concordia entre el Papa y Carlos de Lanoy. lib. 16. §. 6. fol. 615.
Conde Pedro Navarro va à la Faviana. lib. 1. §. 37. fol. 19.
Conde Pedro Navarro llega à los Gelves. lib. 1. §. 40. fol. 21.
Conde Pedro Navarro se pierde en los Gelves. lib. 1. §. 40 fol. 21.
Condestable sale à recebir al Rey en Vezerril de Campos. lib. 3. §. 2. fol. 83.
Conde Pedro Navarro passa en Italia. lib. 1. §. 44. fol. 24.
Conde Pedro Navarro es preso en lo de Ravena. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Conde de Lemos toma à Ponferrada. lib. 1. §. 64. fol. 40.
Conde de Camarata muestra arrepentimiento en el tormento. lib. 2. §. 14. fol. 57.
Conde de San Estevan hijo del Marques de Villena. lib 2 §. 43. fol 78.
Conde de Alva quieta à Zamora. lib. 5. §. 38. fol. 174.
Conde de Salvatierra sigue la Comunidad. lib. 7. §. 4. fol. 253.
Conde de Salvatierra Capitan de Comuneros en las montañas. lib. 8. §. 19. fol. 304.
Conde de Haro viene en socorro de Torrelobaton. lib. 8 §. 46. fol. 323.
Conde de Miranda Governador de Navarra. lib. 10. §. 8. fol. 379.
Conte de Nasao se pone sobre Valencianes. lib. 10. §. 23. fol. 402.
Conde de Nasao acomete al Frances. lib. 10. §. 23. fol. 402.
Conde de Miranda cobra la fortaleza de Maya de Navarra. lib. 11. §. 1. fol. 417.
Conde Fernan Gonzales. lib. 5. §. 1. fol. 140.
Condes foragidos de Milan buelven à dañar à los Imperiales. lib. 12. §. 4. fol. 451.
Condesa de Modica procura reducir los Comuneros. lib. 8. §. 6. fol. 289.
Condestable deshaze las Comunidades. lib. 7. §. 3. fol. 252.
Condestable es Governador de Castilla. lib. 6. §. 19. fol. 201.
Condestable pretende allanar à Burgos. lib. 7. §. 5. fol. 254.
Condestable que hizo para reducir à Valladolid. l. 7. §. 10. fol. 262.
Condestable notifica los poderes para governar, y no le obedecen todos. lib. 7. §. 11. fol. 263.
Condestable trata de pacificar las Merindades. lib. 8. §. 17. fol. 303.
Condestable notifica à los de Victoria la provision de su govierno lib. 8. § 20. fol. 304.
Condestable quiere sacar el artilleria de Fuenteravia. lib. 8. §. 22. fol. 305.
Condestable buelve à Castilla con la Reyna Leonor, y Principes de Francia. lib. 14. §. 17. fol. 553.
Condiciones de la Reyna Germana. lib. 1. §. 24. fol. 12.

Condi-

Condiciones de los Reyes Catholicos. lib. 1. §. 63. fol. 38.
Condiciones de Guillermo de Croy. lib. 2. §. 35. fol. 69.
Condiciones con que el Condestable allana à Burgos. lib. 7. §. 11. fol. 263.
Condicion rezia del Conde de Salvatierra. lib. 8. §. 24. fol. 306.
Confession Catholica del Emperador. lib. 10. §. 10. fol. 382.
Confederacion Clementina. lib. 15. §. 3. fol. 558.
Congregacion notable de Frayles de San Francisco en Burgos. lib. 10 §. 31. fol 415.
Conjuracion en Italia contra el Emperador. lib. 13. §. 23. fol. 502.
Conjuracion contra el Emperador. lib. 15. §. 26. fol. 605.
Conquista de Oran lib 1. §. 30 fol. 15.
Conquista de las Indias, y estrecho de Magallanez l. 11. §. 24. fol. 442.
Conquista de Quito. lib. 13. §. 30. fol. 515.
Consejeros tratan las condiciones de la libertad del Rey de Francia. lib. 13. §. 4. fol. 487.
Consejo sano que los de la Camara dieron al Rey Catholico en la muerte. lib. 1. §. 59. fol. 35.
Consejo Real pide al Principe que no se llame Rey viviendo su madre. lib 2. §. 4. fol. 51.
Consejo que Carlos traya consigo. lib. 2. §. 5. fol. 52.
Consejo que se da à la Reyna Doña Juana, que no permita que su hijo se llame Rey. lib. 2. §. 10. fol. 55.
Consejo cuerdo que Valladolid da à Toledo. lib. 5. §. 8. fol. 146.
Consejo Real da por traydores à los de la Junta. lib. 8. §. 5. fol 289.
Consejo Real que se haze en Briviesca. lib. 8. §. 21. fol. 305.
Consejo para que el Emperador dè libertad al Rey de Francia. lib 14. §. 2. fol. 518.
Consejo de Estado se estableze en Granada, y primeros Consejeros del. lib. 14. §. 18. fol. 555.
Consentimiento que pide el Emperador à Valladolid para echar repartimiento en el Reyno. lib. 5. §. 6. fol. 143.
Consulta de la camara sobre si seria bien llamar al Principe Don Carlos Rey lib. 2. §. 6. fol. 52.
Consulta que haze el Corregidor de Segovia. lib. 5. §. 33. fol. 163.
Consulta que hizo el Emperador sobre la prision del Rey de Francia. lib. 13. §. 26. fol. 486.
Contento del Emperador del allanamiento de Burgos. lib. 8. §. 27. fol. 309.
Conversion notable de los Indios. lib. 4. §. 26. fol. 138.
Cosas que succedieron en Alemaña el año 1524. lib. 12. §. 16. fol. 460.
Cosarios de Berberia. lib. 1. §. 29. fol. 15.
Coronacion primera del Emperador en Aquisgrã. lib. 10. §. 1. fol. 367.
Coronel Villalva desbaratò al Mariscal de Navarra. lib. 2. §. 15. fol. 58.
Cortes de Toro. lib. 1. § 19. fol. 9.
Cortes en Monçon. lib. 1. §. 35. fol. 18.
Cortes en Valladolid. lib. 3. §. 7. fol. 85.
Cortes primeras que Carlos tuvo en Valladolid. lib. 3. §. 10. fol. 89.
Cortes en Zaragoça. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Cortes convocadas por el Emperador en Santiago de Galicia. lib. 3. §. 50. fol. 116. y lib. 5. § 11. fol. 149.
Cortes generales en Palencia. lib. 11. §. 15. fol. 427.
Cortes en Toledo. lib. 13. §. 9. fol. 491.
Cortes en Valladolid. lib. 16. §. 2. fol. 609.
Corte del Emperador no cave en Valladolid, y ay registro. lib. 16. §. 1. fol. 608.
Corte grande que el Emperador tenia en Toledo. lib. 13. §. 11. fol. 492.
Cortes anima à los suyos como buen Capitan. lib. 4. §. 3. fol. 120.
Cortes entra en Acusamil lib. 4. §. 3. fol. 120.
Cortes toma tierra en Yucatan. lib. 4. §. 3. fol. 120.
Cortes aconseja à los suyos no muestren codicia. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Cortes pregunta por el oro. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Cortes quiere visitar à Motezuma, y el lo reusa. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Cortes descubre la discordia que avia entre los naturales. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Cortes va à Cempoalan. lib. 4. §. 8. fol. 127.
Cortes echa à fondo su armada. lib. 4. §. 11. fol. 125.
Cortes habla à los suyos sobre yr à Mexico. lib. 4. §. 12. fol. 125.
Cortes pelea con la purga en el cuerpo. lib. 4. §. 14. fol. 127.
Cortes predica la Fè à los de Tlalcalxan. lib. 4. §. 15. fol. 128.
Cortes va à Mexico y entra en el. lib. 4. §. 16. fol. 128.
Cortes tiene temeraria determinacion. lib. 4. §. 18. fol. 131.
Cortes trata de embiar por socorro. lib. 4. §. 21. fol. 133.
Cortes requiere à Narvaez que se junte con el. lib. 4 § 22. fol. 134.
Cortes sitia à Mexico. lib. 4. §. 26. fol. 137.
Cortes embia al Emperador un presente. lib. 4. §. 26. fol. 138.
Cortes despues de conquistada la nueva España viene à España. lib. 16. §. 16. fol. 672.
Cortesia del Marques de Pescara llegando donde el Rey de Francia estava. lib. 12. §. 31. fol. 479.
Cortesia grande del Xeque de los Gelves. lib. 1. §. 43. fol. 23.
Creança de Carlos V. Duque de Lucemburg. lib. 1. §. 6. fol. 3.
Cremona se da à los Imperiales. lib. 10. §. 27. fol. 410.
Criados del Rey Carlos estorvan no se vea con el Cardenal. lib. 3. §. 2. fol. 83.
Crueldad de los de la liga en Pavia. lib. 16. §. 18. fol. 624.
Cuenca se levanta. lib. 6. §. 7. fol. 194.
Cuerpo de la Reyna Doña Isabel en Miraflores. lib. 1. §. 19. fol. 9.
Culpas que pone la junta à los Cavalleros. lib. 5. §. 37. fol. 171.
Cura maravillosa que los cirujanos hizieron en el Rey Moro de Bugia. lib. 1. §. 32. fol. 17.
Cuzco sus riquezas y entierros. lib. 13. §. 30. fol. 510.

D.

DAño que haze la division entre los que goviernan. lib. 2. §. 18. fol. 60.
Daño que hazen malos privados, y lo que merece el bueno. lib. 2. §. 41. fol. 75.
Daño que hizo Juan de Padilla à la Comunidad por detenerse en Torrelobaton. lib. 9. §. 4. fol. 339.
Daño que haze en la costa de Napoles Horacio Capitan del Papa. lib. 16. §. 4. fol. 610.
Datario del Papa viene con cautela al Campo Imperial. lib. 12 § 7. fol. 453.
Decima y imposicion nueva y grave. lib. 3. §. 47. fol. 111.

Derecho antiguo que Carlos tenia à Milan. lib. 1. §. 47. fol. 26.
Derecho que el Emperador tenia al Ducado de Borgoña lib. 13. §. 12. fol. 493.
Desabrimientos entre los Reyes Don Fernando y Don Philipe. lib. 1. §. 21. fol. 10.
Desafio singular entre Don Alonso de Granada, y un Infante Moro. lib. 1. §. 30. fol. 16.
Desafio entre Andres Mendez de Salazar, y un valiente Moro. lib. 1. §. 65. fol 43.
Desafio del Campo de la Comunidad à los de Rioseco. lib. 8. §. 3. fol. 287.
Desafio de la Comunidad à los Cavalleros de Medina. lib 8. §. 5. fol. 289.
Desafio de los Cavalleros leales à los Comuneros. lib. 8. §. 30. fol. 311.
Desafio de dos soldados, uno Español, y otro Italiano. lib. 11 §. 26. fol. 444.
Desafio que haze el Rey de Francia al de Pescara. lib. 12. §. 15. fol. 461.
Desatinos de los de Viena en Austria. lib. 3. §. 48. fol. 114.
Descargos de los que querian entregar à Sicilia à los Franceses. lib. 2. §. 13. fol. 58.
Descubrimiento de las Indias. lib. 1. §. 31. fol. 16.
Descubrimiento y conquista de la nueva España. lib. 4. §. 1. fol. 117.
Descuydo del Marques de San Angel que le costò la vida. lib. 12. §. 26. fol. 471.
Descubrimiento y conquista del Piru. lib. 13. §. 30. fol. 507.
Descripcion de Milan. lib. 10. §. 17. fol. 395.
Desconciertos de Madrid. lib. 5. §. 48. fol. 180.
Desemboltura con que venia Luthero à la Dieta. lib. 10. §. 9. fol. 380.
Desembarcacion del Rey en Villaviciosa. lib. 3. §. 2. fol. 83.
Desgracia de la villa de Mora. l. 9. §. 10. fol. 344.
Despojados de Tremezen piden socorro al Rey Don Carlos. lib. 2. §. 31. fol. 67.
Desposorios del Rey de Francia y la Reyna Doña Leonor en Illescas. lib. 14. §. 5. fol. 543.
Desposorios del Emperador y Emperatriz Doña Isabel en Sevilla. lib. 14. §. 10. fol. 549.
Despedimiento del Emperador y Rey de Francia. lib. 14. §. 7. fol. 545.
Dicho notable de Doña Catalina Reyna de Navarra. lib. 1. §. 46. fol. 25.
Dicho del Rey Francisco sobre la pretencion del Imperio. lib. 3. §. 28. fol. 101.
Dicho del Turco cerca de los Indios de España. l. 3. §. 28. fol. 101.
Dicho discreto de los Indios. lib. 4. §. 5. fol. 121.
Dicho gracioso del de Pescara para animar à los Imperiales. lib. 12. §. 27. fol. 472.
Diego de Vera va contra Argel, y pierdese. lib. 2. §. 22. fol. 63.
Diego Velasquez se arma contra Cortes. lib. 4. §. 22. fol. 134.
Diego Martinez de Alava prende à un juez de la junta. lib. 8. §. 19. fol. 304.
Dieta primera de Bormes, que hizo el Emperador en que habla Barroyz Embaxador de Francia contra el Emperador. lib. 10. §. 9. fol. 379.
Dieta en Espira. lib. 15. §. 27. fol. 606.
Diferencias sobre la governacion del Reyno. lib. 2. §. 3. fol. 45.
Difficultad en jurar al Rey viviendo su madre. lib. 3. §. 7. fol. 85.
Difficultades con que el Emperador començò à reynar en Castilla. lib. 3. §. 48. fol. 114.
Diligencias que se hazen por allanar al Dotor Zumel. lib. 3. §. 9. fol. 88.
Diligencias y temores del Rey de Francia por la fuga de Borbon. lib. 11. §. 17. fol. 430.
Discordia en el ajuntamiento de Toledo sobre la elecion de Procuradores lib. 5. §. 7. fol. 145.
Discurso de la historia. lib 1. §. 9. fol. 4.
Disculpa de los Cavalleros de Segovia. lib. 5. §. 33. fol. 163.
Division del Priorato de San Juan. lib. 2. §. 39. fol. 74.
Doctor Zumel Procurador de Burgos resiste con valor. lib. 3. §. 7. fol. 86.
Doctor Zumel porfia no juren al Rey sin que primero jure las leyes del Reyno. l. 3. §. 9 fol. 87.
Don Alonço de Granada General de la costa, y Reyno de Granada contra los cosarios. lib. 2. §. 13. fol. 68.
Don alonso de Granada va contra la Carraca. lib. 3. §. 24. fol. 100.
Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora quien fue. lib. 6. §. 20. fol. 202.
Don Antonio de Zuñiga Capitan general contra los alterados de Toledo. lib. 8. §. 28. fol. 310.
Don Antonio de Zuñiga haze guerra à Toledo. lib. 8. §. 49. fol. 327.
Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan, Virrey en Barcelona. lib. 11. §. 14. fol. 427.
Don Alonso de Cordova se casa con su amiga antes de entrar en la batalla. lib. 12. §. 27. fol. 472.
Doña Maria Pacheco sustenta la Comunidad de Toledo. lib. 8. §. 28. fol. 310.
Doña Maria Pacheco insiste en su dureza. lib. 9. §. 26. fol. 359.
Don Beltran de la Cueva General de Fuenteravia. lib. 10. §. 24. fol. 404.
Don Diego Ramirez Obispo de Cuenca varon insigne. lib. 1. §. 5. fol. 3.
Don Diego de Toledo Prior de San Juan muere en Perpiñan. lib. 2 §. 39. fol. 74.
Don es del cielo, que un Rey acierte con ministros leales. lib. 3. §. 16. fol. 46.
Don Enrique de la Brit huye de la prision. lib. 13. §. 22. fol. 500.
Don Garzia de Toledo viene al Campo del Conde Pedro Navarro. lib. 1. §. 39. fol. 21.
Don Garzia de Padilla habla con valor à los de Toledo. lib. 5. §. 10. fol. 149.
Don Hernando de Andrad primer Conde, y muy valeroso. lib. 2. §. 39. fol. 74.
Don Hugo de Moncada va contra Argel. lib. 3. §. 21. fol. 98.
Don Hugo de Moncada se pierde sobre Argel por no la combatir en llegando. l. 3. §. 21. fol. 98.
Don Hugo de Moncada toma à los Gelves. lib. 3. §. 25. fol. 100.
Don Hugo de Moncada embaraza el camino al Rey de Francia. lib. 10. §. 23. fol. 403.
Don Hugo de Moncada entra en Roma, y el Papa huye. lib. 15. §. 23. fol. 603.
Don Juan de Ribera cae en desgracia del comun. lib. 5. §. 7. fol. 145.
Don Juan de Mendoça Capitan de la junta socorre à Dueñas lib. 9. §. 12. fol. 345.
Don Luys de Cordova se señala en las justas, y torneos de Brusselas. lib. 2. §. 17. fol. 59.
Don Pedro de Castro Capitan de Españoles. lib. 1. §. 52. fol. 29.
Don Pedro Puertocarrero se altera en Llerena. lib. 2. §. 3. fol 46.
Don Pedro Giron quiere el Ducado de Medina Sidonia. lib. 2. §. 3. fol. 46.
Don Pedro Giron, que dixo al Rey en Valladolid. lib. 5. §. 9. fol. 146.
Don Pedro Lasso, y otros Procuradores de Cortes no quieren hazar lo quel Rey queria. lib. 5. §. 11. fol. 150.
Don Pedre Lasso quien fue. lib. 5. §. 23. fol. 157.
Don Pedro Giron y el Obispo entran en Valladolid, y tratan mal à los leales. lib. 8. §. 11. fol. 298.
Don Pedro Giron Capitan general de la junta. lib. 8. §.

8. §. 1. fol. 283.
Don Pedro Lasso se aparta de la Comunidad. lib. 8. §. 36. fol. 315.
Don Pedro Lasso se libra de un gran peligro. lib. 8. §. 38. fol. 317.
Don Pedro Lasso trata de concordar las Comunidades. lib. 8. §. 48. fol. 326.
Don Pedro de Guzman socorre à Toledo. lib. 9. §. 9. fol. 344.
Don Pedro de Guzman es preso por los de Toledo. lib. 9 §. 26. fol. 359.
Don Pedro de Toledo toma la possession por el Emperador en Navarra. lib. 11. §. 23. fol. 441.
Don Ramon de Cardona haze guerra à los Venecianos. lib. 1. §. 51. fol. 28.
Don Ramon de Cardona continua la guerra contra Venezianos. lib. 1. §. 52. fol. 28.
Don Ramon confuso con el embaraço de un Veneziano. lib. 1. §. 53. fol. 30.
Don Rodrigo de Mendoça Marques de Zenete toma el govierno de Valencia. l. 6. §. 38. fol. 220.
Don Rodrigo de Mendoça Marques de Zenete vence los agermanados. lib. 6. §. 38. fol. 220.
Don Verenguel sale con las galeras de España en busca de Horruc cosario. lib. 2. §. 27. fol. 65.
Dos valientes Españoles se quieren mostrar al tiempo del romper la batalla. lib. 12. §. 28. fol. 472.
Dos Frayles herejes que quemaron en Brussellas. l. 11. §. 20. fol. 436.
Duelo que passò en Valladolid entre dos Cavalleros. lib. 11. §. 8. fol. 422.
Dueñas entra en las Comunidades. lib. 8. §. 51. fol. 328.
Duque de Lucemburg se llamò el Emperador luego que se bautizò. lib. 1. §. 5. fol. 3.
Duque de Saxonia descarga à Luthero. lib. 10. §. 9. fol. 380.
Duque de Saxonia se encuentra con el Legado del Papa. lib. 10. §. 9. fol. 380.
Duque de Calabria viene à Valladolid. lib. 11. §. 11. fol. 425.
Duque de Borbon llega al Campo Imperial solo, y sin criados. lib. 11. §. 22. fol. 437.
Duque Esforcia no se junta con los Imperiales. lib. 12. §. 2. fol. 450.
Duque de Borbon va por gente à Alemaña. lib. 12. §. 4. fol. 451.
Duque de Borbon viene à España. lib. 13. §. 20. fol 499.
Duque Esforcia se rinde à los Imperiales. lib. 15. §. 6. fol. 565.
Duque Urbino estorva el passo à los Imperiales Alemanes. lib. 15. §. 25. fol. 605.

E.

EDito de Bormes. lib. 10. §. 11. fol. 384.
Effeto que haze la oracion en la guerra, mayor que las Armas. lib. 3. §. 47. fol. 111.
Elecion que se hizo de CARLOS V. en el Imperio. lib 3. §. 30. fol. 102.
Eletores del Imperio. lib. 3. §. 30. fol. 102.
Embarcacion del Rey para España en doze de Agosto. lib. 3. §. 2. fol. 82.
Embaxadores Franceses piden el Reyno de Navarra. lib. 3. §. 5. fol. 85.
Embaxador que embia el Rey al Turco. lib. 3. §. 26. fol. 100.
Embaxada al gran Turco. lib. 3. §. 28. fol. 101.
Embaxadores Españoles, y Franceses no se conciertan en Montpellier. lib. 3. §. 34. fol. 104.
Embaxada de Motezuma. lib. 4. §. 14. fol. 127.
Embaxador del Rey de Francia viene à Toledo. lib. 13. §. 7. fol. 490.
Embaxadores del Rey de Francia llegan à Granada. lib. 15. §. 8. fol. 565.
Embaxada que haze el Presidente al Obispo de Zamora. lib. 8. §. 4. fol. 288.
Embaxadores que de Polonia, y otras partes veniã à Castilla. lib. 11. §. 13. fol. 426.
Embaxador del Zofi al Emperador. lib. 11. §. 24. fol. 441.
Emperador viene à Castilla año de 1520. lib. 3. §. 50. fol. 116.
Emperador escrive al Corregidor de Toledo, y à otros. lib. 5. §. 7. fol. 145.
Emperador tiene noticia de lo que passa en Toledo. lib. 5. §. 21. fol. 156.
Emperador diò à la religion de San Juan la Isla de Malta. lib 10. §. 33. fol. 414.
Emperador entra en Valladolid. lib. 11. §. 3. fol. 418.
Emperador se apresta contra Francia, lib. 11. §. 15. fol. 427.
Emperador va à Pamplona con intento de entrar en Francia. lib. 11. §. 17. fol. 431.
Emperador compadecido de la prison del Rey de Francia le embia à visitar. lib. 13. §. 3. fol. 487.
Emperador visita al Rey de Francia preso. lib. 13. §. 16. fol. 496.
Emperador remedia la conjuracion de Italia. l. 13. §. 25. fol. 503.
Emperatriz viene à Castilla. lib. 14. §. 1. fol. 517.
Emperador va à casarse à Sevilla. lib. 14. §. 9. fol. 545.
Emperador se recela de que le quiebra la fè el Rey de Francia. lib. 15. §. 1. fol. 556.
Encamisada que Juan de Urbina diò al Frances. lib. 11. §. 20. fol. 433.
Encamisada que diò el de Pescara al Frances. lib. 11. §. 21. fol. 437.
Encubierto de Valencia embustero. l. §. 6. 38. fol. 218.
Encuentro entre el Obispo de Zamora y Don Antonio de Zuñiga. lib. 9 §. 9. fol. 344.
Encuentro en Vilbao entre Españoles, y Flamencos. lib. 11. §. 14. fol. 427.
Encuentros entre Almagro, y Pizarro. lib. 13. §. 30. fol. 515.
Encuentro de la armada Imperial, y los de la liga. lib. 15. §. 7. fol. 565.
Encuentro del Papa con los Colonas. lib. 15. §. 23. fol. 603.
Enemistad entre los Cardenales Vulterra, y Julio de Medicis. lib. 15. §. 4. fol. 564.
Enfermedad del Rey Don Fernando. lib. 1. §. 49. fol. 27.
Engaño de Jobio. lib. 10. §. 4. fol. 373.
Engaño de Jobio. lib. 11. §. 20. fol. 432
Enojo del Rey con los de Aragon. lib. 3. §. 20. fol. 97.
Enojo del Marques de Pescara. lib. 13. §. 22. fol. 500.
Entendimiento que da Illescas al blason del Rey de Ingalaterra. lib. 10. §. 4. fol. 372.
Entereza del Emperador en la nueva de la prision del Rey de Francia. lib. 13. §. 2. fol. 485.
Entrada del Rey en Valladolid. lib. 3. §. 3. fol 84.
Entrada del Rey en Cortes y proposicion del Obispo Mota. lib. 3. §. 8. fol. 87.
Entrada del Rey de Francia en Lombardia. lib. 12 §. 2. fol. 448.
Entrada de Don Hugo de Moncada en Roma. lib. 15. §. 23. fol. 602.
Escritura que el Rey de Francia embiò con el cartel de desafio al Emperador. lib. 16. §. 21. fol. 627.
Escaramuza en que se señalò el de Pescara. lib. 11. §. 26. fol. 444.
Españoles toman à Tripol. lib. 1. §. 37. fol. 19.

Españoles van à Oran contra Horruc. lib. 2. §. 31. fol. 67.
Españoles libran de prision, y muerte à Barbarroxa. lib. 3. §. 24 fol. 99.
Españoles llegan à San Juan de Ulva. lib. 4 §. 6. fol. 121.
Españoles matan muchos Franceses lib. 10. §. 26. fol. 408.
Españoles ganan à Lodi. lib. 10. §. 27. fol. 409.
Españoles ganan à Piciquiton. lib. 10. §. 27. fol. 410.
Españoles toman à Genova. lib. 10. § 28. fol. 411.
Españoles toman à Sartinara. lib. 11. §. 22. fol. 438.
Españoles que caminan descalços, y se les quedan los çapatos en la nieve. lib. 12. §. 7. fol. 454.
Españoles entran el Campo Frances. lib. 12. §. 20. fol. 466.
Espanto de los Indios en ver los cavallos. lib. 4. §. 5. fol. 121.
Esquadrones Franceses acometen. lib. 12. §. 26. fol. 471.
Estado que tuvo Castilla despues de la muerte del Rey Catholico. lib. 2. § 2. fol. 45.
Estado peligroso del Reyno por falta del Rey. lib. 2. §. 42. fol 76.
Estado de la Republica Christiana, y principio de la guerra con el Rey de Francia. lib. 10. §. 4. fol. 372.
Estella se entrega al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 375.
Estrangeros no se admiten en las Cortes. lib. 3. §. 7. fol. 86.
Exercicios de CARLOS V. en su niñez. lib. 1. §. 7. fol. 4.
Exemplo notable que diò el Marques de Pescara à los Españoles. lib. 12. §. 7. fol. 454.
Exercito de la Junta se levanta de Medina. lib. 8. §. 8. fol. 294.
Exercito Imperial entra sin resistencia en Milan. l. 10. §. 21. fol. 400.
Exercito Frances passa los Alpes. lib. 11. §. 17. fol. 430.

F.

FAlta grande de vastimentos en el Campo Imperial. lib. 12. §. 23. fol. 468.
Favores que hizo CARLOS à los Españoles. lib. 3. §. 16. fol. 96.
Fiestas en Valladolid por el casamiento de Doña Catalina Reyna de Ingalaterra. lib. 1. §. 28. fol. 15.
Fiesta del Tuson en Barcelona. lib. 3. §. 32. fol. 103.
Fiestas en Valladolid. lib. 9. §. 34. fol. 365.
Fiestas en Valladolid por el bautismo del Principe. lib. 16. §. 14. fol. 620.
Fin de Doña Maria Pacheco, y de la casa de Juan de Padilla. lib. 9. §. 27. fol. 360.
Fin que tuvo el Conde de Salvatierra. lib. 9. §. 33. fol. 365.
Fin del cerco de Fuenteravia. lib. 11. §. 23. fol. 440.
Flamencos, y Ingleses van contra Francia. lib. 11. §. 18. fol. 431.
Florentines se buelven contra el Papa, y siguen à los Imperiales. lib. 16. §. 7. fol. 615.
Forma que da el Rel de Francia al desafio lib. 12. §. 15. fol. 462.
Forma con que se puso en libertad el Rey de Francia, y tomò el de España los rehenes. lib. 14. §. 11. fol. 549.
Franceses cercan à San Sebastian por divertir al Duque de Alva. lib. 1. §. 46. fol. 26.
Franceses entran en Navarra. lib. 10. § 5. fol. 374.
Franceses van sobre Navarra. lib. 10. §. 25. fol. 406.
Franceses toman à Lodi, y sitian à Cremona. lib. 11. §. 20. fol. 433.
Franceses, y Españoles se alojan juntos en Milan. l. 12. §. 3. fol. 450.
Franceses toman el artilleria à los Italianos. lib. 12. §. 28. fol. 474.
Franceses se darraman por diversos lugares, y se ahogan en el rio Tesin. lib. 12. §. 31. fol 478.
Franceses se ofrecen à la prision sabiendo que el Rey està preso. lib. 12. §. 31. fol. 479.
Franceses entran à Genova. lib. 16. §. 16. fol. 623.
Francisco de Bargas padre del oydor Juan de Bargas. lib. 3. § 3 fol. 84.
Francisco Rey de Francia pretende el Imperio. lib. 3. §. 28. fol. 100.
Fray Alonso de Medina predica à la Junta. lib. 6. §. 30. fol. 208.
Fray Francisco Ximenez es nombrado Governador de Castilla. lib. 1. §. 60. fol. 36.
Fray Francisco Ximenez muestra valor con los grandes. lib. 2. §. 3. fol. 46.
Fray Francisco Ximenez cae en desgracia de muchos por mudar oficios en la casa Real. lib. 2. §. 5. fol. 52.
Fray Francisco Ximenez quiere quitar à los Cavalleros las alcabalas, y salarios Reales. lib. 2. §. 18. fol. 59.
Frayle que embia la Junta à engañar à Palencia. l. 6. §. 32. fol. 211.
Fray Vicente de Balverde predica al Inga. lib. 13. §. 30. fol. 512.
Frederico Duque de Saxonia no queriendo el Imperio votò por el Rey de España. lib. 3. §. 30. fol. 103.
Fundamento que tuvieron los de la Comunidad para alterarse. lib. 5. §. 2. fol. 140.
Furor del pueblo contra los Procuradores. lib. 5. § 38. fol. 174.

G.

GAlicia pide Procuradores, voz, y asiento en Cortes. lib. 5. §. 12. fol. 150.
Gante clama à CARLOS por Rey de España. lib. 2. §. 4. fol. 47.
Garzia de Tineo mata à Horruc. lib. 2. § 31. fol. 68.
Gaspar Moyano rompe dos mil soldados Franceses. lib. 12. §. 23. fol. 467.
General de Tlaxcallan viene à Cortes. lib. 4. §. 15. fol. 127.
Genoveses piden se les dè trato en España. lib. 3. §. 26. fol. 100.
Gente vaxa que uvo en todas las Comunidades. lib. 3. §. 49. fol. 115.
Gente que llevò Cortes contra Mexico. lib. 4. §. 12. fol. 126.
Gente de guerra que junta el Cardenal. lib. 5. §. 47. fol. 180.
Gente de guerra que la Junta haze contra los Cavalleros. lib. 7. §. 14. fol. 268.
Gente que el Obispo de Zamorra trajò à la guerra. lib. 8. §. 1. fol. 284.
Gente que acudia al Campo de la Junta. lib. 8. §. 1. fol. 284.
Gente de guerra que llaman los Cavalleros. lib. 8. §. 43. fol. 321.
Gente que tenian los Cavalleros. lib. 9. §. 7. fol. 343.
Gente que embian los lugares à la Comunidad. l. 9. §. 18. fol. 352.
Geronymo de Aguilar perdido topa con los Españoles, y sirvioles de lengua. lib. 4. §. 3. fol. 120.

Geronymo de Aguilar predica à los Indios. lib. 4. §. 4. fol. 121.
Geronymo Moron trata de levantar la Lombardia contra el Frances. lib. 10. §. 16. fol. 394.
Gomez de Avila trata de reduzir los Comuneros. lib. 8. §. 10. fol. 297.
Governador de Bayona vedò al trompeta que tornasse à pedir el salvoconduto. lib. 16. §. 22. fol. 663.
Governador neuvo en Castilla. lib. 2. §. 38. fol. 73.
Governadores de Castilla. lib. 1. §. 23. fol. 11.
Governadores estrangeros sufren mal la resolucion del Cardenal. lib. 2. §. 38. fol. 72.
Governadores de Castilla. lib. 6. §. 19. fol. 202.
Governadores de Castilla quieren resistir al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 375.
Govierno del Reyno se asienta en Madrid. lib. 2. §. 3. fol. 46.
Govierno bueno del Rey Catholico. lib. 2. §. 19. fol. 60.
Govierno del Rey Don Enrique el tercero. lib. 2. §. 40. fol. 75.
Gozo del Reyno por la venida del Emperador, y artilleria que trae. lib. 11. §. 2. fol. 417.
Granada pide al Emperador vaya à ella. lib. 14. §. 18. fol. 553.
Granada recibe solenemente al Emperador. lib. 14. §. 18. fol. 554.
Grandes del Reyno se sienten del govierno del Reyno. lib. 2. §. 3. fol. 46.
Grandes, y Procuradores juran al Rey. lib. 3. §. 9. fol. 88.
Grandes del Reyno avisan al Emperador de los Malos tratos de Xevres, y peligro del Reyno. lib. 5. §. 13. fol. 150.
Grandes, y Cavalleros que se juntaron en la Corte. lib. 11. §. 12. fol. 426.
Guadalaxara se altera. lib. 5. §. 43. fol. 177.
Guaxcar prohibe à Piçarro no entre en la tierra. lib. 13. §. 30. fol. 512.
Guerra de Julio II. con los Venezianos. lib. 1. §. 34. fol. 18.
Guerra entre el Papa, y Rey de Francia. lib. 1. §. 43. fol. 23.
Guerra contra Navarra. lib 1. §. 46. fol. 25.
Guerra de la liga contra Franceses. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Guerra cruel en los campos Venecianos. lib. 1. §. 52. fol. 29.
Guerras de Italia. lib. 2. §. 24. fol. 64.
Guerra de Navarra. lib. 10. §. 4. fol. 374.
Guerra de armas, y lenguas contra el Emperador. lib. 10. §. 14. fol. 392.
Guerra de Flandes sobre Tornay. lib. 10. §. 23. fol. 402.
Guerra de Fuenteravia. lib. 10. §. 24. fol. 403.
Guerra en Lombardia. lib. 10. §. 25. fol. 405.
Guerra nueva en Lombardia por la entrega del castillo de Milan. lib. 11. § 20. fol. 432.
Guillermo de Gonfier con exercito poderoso entra en Lombardia. lib. 11. §. 20. fol. 432.

H.

HAbitos militares mal dados. lib. 2. §. 35. fol. 72.
Hazaña famosa de Diego de Cisneros, y Francisco Moreno. lib. 12. §. 11. fol. 458.
Haradin Barbarroja se queda con Argel. lib. 2. §. 32. fol. 68.
Hecho valeroso de Don Garzia de Toledo. lib. 1. § 40. fol. 21.
Hecho sobervio de Bionelo lo que costò. lib. 1. §. 44. fol. 23.
Hecho animoso del Marques de Pescara. lib. 1 §. 53. fol. 30.
Hecho valeroso de los Cavalleros leales de Sevilla. lib. 2. §. 11. fol. 56.
Hecho maravilloso de Horruc. lib. 2. §. 28. fol. 66.
Hecho valeroso de Cortes. lib. 4. §. 24. fol. 136.
Hecho notable del Capitan Francisco de Haro. lib. 12. §. 22 fol. 467.
Hermitaño lo que dixo al Infante Don Fernando. lib. 2. §. 9. fol. 55.
Hernando de Alarcon queda por guarda del Rey de Francia lib. 12. §. 31. fol. 481.
Hierro del Frances en embiar gente sobre Napoles antes de acabar en Pavia. lib. 12. §. 10. fol. 457.
Hijos que tuvieron los Reyes Catholicos. lib. 1. §. 3. fol. 2.
Hijos de Don Felipe, y de Doña Juana. lib. 1. §. 22. fol. 11.
Hombres que se ponen en armas en Valladolid para detener al Rey. lib. 5. §. 9. fol. 148.
Hombre no conocido que con aparencias de santo anunciò la destruycion de Roma. lib. 16. §. 10. fol. 617.
Horruc comiença à medrar. lib. 2. §. 26. fol. 65.
Horruc gana un navio de Españoles. lib. 2. §. 26. fol. 65.
Horruc gana una barca de Flamencos, y una galera del Papa. lib. 2. §. 26. fol. 65.
Horruc toma cerca de Alicante una galera de Malaga. lib. 2. §. 26. fol 65.
Horruc pierde un braço. lib. 2. §. 27. fol. 66.
Horruc corre à Cerdeña, y Corcega, y pelea con las Galeras de Genova, y gana la una. lib. 2. §. 28. fol. 66.
Horruc se ve perdido en el cerco de Buxia. lib. 2 §. 29. fol 66.
Horruc mata al Xeque, y se alça con Argel. lib. 2. §. 29. fol. 66.
Horruc se llama Rey de Argel. lib. 2. §. 29. fol. 66.
Horruc se haze Señor de Tremezen. lib. 2. §. 30. fol. 67.
Horruc desampara à Tremezen. lib. 2. §. 31. fol. 68.
Humildad fingida de Luthero. lib. 10. §. 11. fol. 384.

I.

IDa del Infante Don Fernando à Flandes. lib. 3. §. 15. fol. 95.
Imperiales sitian à Alexandria, y la toman. lib. 10. §. 22 fol. 401.
Imperiales toman à Tornay. lib. 10. §. 23. fol. 403.
Imperiales tratan de concordarse con los Venezianos. lib. 10. §. 29. fol. 412.
Imperiales y Ingleses alçan el cerco de Hesdin. lib. 11 §. 6. fol. 420.
Imperiales ganan à Tolon. lib. 11. §. 26. fol. 444.
Imperiales toman à San Angel. lib. 12. §. 18. fol. 464.
Imperiales se ponen à vista del Frances, y escaramuçan con el. lib. 12. §. 19. fol. 465.
Imperiales queman sus aloxamientos. lib. 12. §. 25. fol. 470.
Imperiales aprietan à los Franceses en Napoles, y les hazen huyr. lib. 13. §. 2. fol. 485.
Imperiales aprietan al Duque Esforcia en el castillo de Milan. lib. 15. §. 2. fol. 557.
Imperiales pierden à Lodi por mal trato. lib. 15. § 2. fol. 557.
Imperiales entran en las tierras del Papa. lib. 16. §. 4. fol. 610.
Imperiales se resuelven de entrar en Roma. lib. 16. §. 4. fol. 611.
Imperiales eligen por General al Principe de Orange muerto Borbon. lib. 16. §. fol. 613.

Impe-

Imperiales salen de Roma à resistir al exercito de la liga. lib. 16. §. 6. fol. 615.
Inclinacion que tuvo CARLOS V. à las armas. lib. 1. §. 7. fol. 4.
Indios primeros vasallos del Rey de Castilla. lib. 4. §. 5. fol. 122.
Indias mugeres primero bautizadas. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Indios que dan aviso con brevedad à Mexico. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Indios no temian la muerte. lib. 4. §. 9. fol. 124.
Indios ofrecen à Cortes cincuenta mil hombres. l. 4. §. 12. fol. 126.
Indios que pelean esforçadamente con los Españoles. lib. 4. §. 13. fol. 126.
Indios de Tlaxcallan quieren engañar à Cortes. l. 4. §. 13. fol. 126.
Indios que se espantan de los Españoles. lib. 4. §. 13. fol. 127.
Indios tratan de poner en libertad à Motezuma. lib. 4. §. 20. fol. 133.
Indios no quieren admitir medicos ni juristas. lib. 4. §. 26. fol. 128.
Infante Don Fernando piensa quedar por Governador de España. lib. 2. §. 23. fol. 45.
Infante de Granada Capitan de Valladolid. lib. 6. §. 2. fol. 192.
Infanteria Española va sobre Miravel. lib. 12. §. 28. fol. 472.
Ingleses no quieren seguir la guerra contra Francia. lib. 1. §. 46. fol. 25.
Inquisicion de Jaen se passa à Granada. lib. 14. §. 18. fol. 554.
Instrucion de la Junta para la gente de guerra. lib. 7. §. 23. fol. 280.
Intencion sana, y verdadera del autor. lib. 3. §. 16. fol. 96.
Isaac Hermano de Barbarroja muere, y se levanta el cerco de Buxia. lib. 2. §. 28. fol. 66.
Islas de Maluco quedan por Portugal. lib. 11. §. 24. fol. 442.
Isleños reciben la Fè. lib. 4. §. 3. fol. 120.
Italianos tienen varios designios, y varios pensamientos. lib. 1. §. 42. fol. 22.
Italianos reusan juntarse con Españoles. lib. 12. §. 25. fol. 470.
Italianos quieren engañar al Marques de Pescara. lib. 13. §. 23. fol. 501.
Jornada contra Mazalquivir. lib. 1. §. 20. fol. 9.
Jornada del Rey Don Fernando de Napoles para Castilla. lib. 1. §. 25. fol. 13.
Jornada contra Berberia. lib. 1. §. 30. fol. 15.
Jornada contra los Gelves. lib. 1. §. 38. fol. 20.
Jornada del Marques de Pescara, y Duque de Borbon contra Marcella. lib. 11. §. 26. fol. 443.
Jornada infeliz del Rey Luys de Ungria. lib. 15. §. 10. fol. 566.
Jovio se engaña. lib. 10. §. 14. fol. 392.
Jovio apasionado quiere deshazer la vitoria de los Imperiales. lib. 12. §. 34. fol. 482.
Juan Velazquez de Cuellar. lib. 2. §. 21. fol. 62.
Juan de Padilla trata de no obedecer las cedulas Reales. lib. 5. §. 17. fol. 134.

L.

LAutrech va sobre Milan. lib. 10. §. 25. fol. 405.
Lautrech entra en Lombardia. lib. 16. §. 16. fol. 623.
Lautrech toma à Alexandria. lib. 16. §. 17. fol. 624.
Lasc hemente, y meschantemente palabras Francesas, que significan. lib. 16. §. 22. fol. 644.
Leales que cosas dezian de los Comuneros. lib 6. §. 37. fol. 214.
Lealtad grande de los nobles de Castilla. lib. 2. §. 40. fol. 74.
Lealtad del Conde de Chinchon y de su hermano. lib. 5. §. 32. fol. 163.
Lealtad que promete Leon. lib. 5. §. 41. fol. 176.
Lealtad de Juan Arias. lib. 5. §. 50. fol. 182.
Lengua que tuvo Pizarro para descubrir el Cuzco. lib. 13. §. 30. fol. 511.
Leon se levanta. lib. 6. §. 10. fol. 195.
Levantamientos en Austria. lib. 3. §. 48. fol. 114.
Levantamientos de Alemaña. lib. 13. §. 28. fol. 504.
Levantamiento de los Moros de Valencia. lib. 13. §. 28. fol. 505.
Libertad del Duque de Calabria, y casamiento con la Reyna Germana lib. 9. §. 36. fol. 366.
Libertad que se diò al Rey de Francia. lib. 14. §. 11. fol. 549.
Liberalidad del Marques de Pescara. lib. 12. §. 7. fol. 455.
Librea, y cifra de los Lutheranos. lib. 16. §. 27. fol. 606.
Licenciado Francisco de Vargas de la camara, y Tesorero general del Rey Catholico. lib. 1. §. 59. fol. 35.
Liga entre Benalcadi, y Horruc. lib. 2. §. 29. fol. 66.
Liga que pide el Papa contra el Turco. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Liga del Papa, y Emperador contra el Frances. lib. 10. §. 15. fol. 393.
Liga entre el Papa, Emperador, Venezianos, y Duque Esforcia. lib. 11. §. 10. fol. 425.
Liga entre el Papa, y Venezianos contra el Duque de Sesa. lib. 15. §. 2. fol. 557.
Liga que va contra Cremona. lib. 15. §. 22. fol. 602.
Liga del Rey de Ingalaterra con el de Francia. lib. 16. §. 16. fol. 622.
Liga de Cambray se pregona en Valladolid. lib. 1. §. 31. fol. 16.
Limitacion mal mirada que se pone al Emperador lib. 15. §. 6. fol. 564.
Llegada del Rey à Zaragoça. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Llegada de los de Toledo à Valladolid, y lo que piden en la Junta. lib. 5. §. 8. fol. 146.
Llegada del Rey à Ingalaterra. lib. 5. §. 28. fol. 160.
Lobon valiente Español. lib. 10. §. 25. fol. 406.
Logroño se defiende valerosamente del Frances. l. 10. §. 5. fol. 375.
Lombardia se alça por el Papa. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Lugar primero de España en tierra firme. lib. 4. §. 4. fol. 121.
Lugares que se levantan contra sus Señores. lib. 7. §. 3. fol. 251.
Luthero Hereje. lib. 2. §. 44. fol. 79.
Luthero parece en la Dieta con salvoconduto. lib. 10. §. 9. fol. 380.
Luthero se affirma en sus Heregias. lib. 10. §. 9. fol. 382.
Luthero no quiere admitir Concilios ni Dotores santos. lib. 10. §. 11. fol. 384.
Luthero usa de ardid para saber los amigos que tenia. lib. 10. §. 13. fol. 391.
Luthero quiere infamar la Universidad de Paris. l. 10. §. 13. fol. 392.
Luthero haze daño à las gentes con sus Heregias. l. 15. §. 27. fol. 606.

M.

MAchin de Renteria socorre à Buxia lib. 2. §. 28. fol. 66.

Mada-

Madama Alanson viene à Castilla. lib. 13. §. 16. fol. 497.
Madrid se alborota. lib. 5. §. 41. fol. 176.
Madrigalejo lugar diputado para la muerte del Rey Catholico. lib. 1. § 58. fol. 34.
Maestrazgos no se dan al Infante Don Fernando. lib. 1. §. 60. fol. 36.
Maestre de Rodas viene à las Cortes de Toledo. lib. 13. §. 17. fol. 497.
Mahamet hermano de Horruc muere. lib. 2. §. 31. fol. 68.
Melancolia de la Reyna Doña Juana. lib. 3. §. 14. fol. 95.
Maximiliano Esforcia Duque de Milan. lib. 1. §. 47. fol. 26.
Mandato del Rey para que se muden los criados al Infante Don Fernando. lib. 3. §. 1. fol. 82.
Mandato del Emperador contra Segovia. lib. 6. §. 23. fol. 204.
Mandato de la Reyna Doña Juana para que la Junta venga à Tordesillas. lib. 6. §. 27. fol. 206.
Mandato del Emperador, porque las fronteras no hagan mal à los Franceses. lib. 13. §. 3. fol. 487.
Mandamiento hecho contra el Rey de armas de parte del Rey de Francia. lib. 16. §. 22. fol. 666.
Manuel Rey de Portugal casa con Maria Infanta de Castilla. lib. 1. §. 13. fol. 6.
Margarita Princesa de España valor que tuvo, y mala fortuna. lib. 1. §. 2. fol. 1.
Marina India lengua de los Españoles. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Marques de Denia recibe los Principes en Fuentaravia lib. 1. §. 11. fol. 5.
Marques de Pliego prende un Alcalde de Corte. lib. 1. § 26. fol. 13.
Marques de Pescara preso en la de Ravena. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Marques de Denia lleva el cuerpo del Rey Don Fernando à Granada. lib. 2. §. 1. fol. 44.
Marques de Denia tiene à cargo la Reyna Doña Juana. lib. 2. §. 10. fol. 55.
Marques de Denia quita la Junta del servicio de la Reyna. lib. 6. §. 27. fol. 206.
Marques de Zenete haze justicia del Encubierto. lib. 6. §. 38. fol. 222.
Marques de Mantua, y de Pescara General del Papa. lib. 10. §. 20. fol. 397.
Marques de Pescara combate à Como ciudad de Lombardia, y la saquea. lib. 10. §. 22. fol. 401.
Marques de Pescara viene à Valladolid. lib. 11. §. 12. fol. 425.
Marques de Pescara quema à unos Tudescos embriagados lib. 11. §. 27. fol. 446.
Marques de Pescara saltea trecientos cavallos. lib. 12. §. 12. fol. 460.
Marques de Pescara da una mala noche à los Franceses. lib. 12. §. 20. fol. 466.
Marques de Pescara dixe à los Españoles, que busquen la comida en el Campo Frances. lib. 12. §. 24. fol. 469.
Marques de Pescara pide à vozes al Virrey de Napoles que acometa. lib. 12. §. 28. fol. 473.
Marques de Mondejar se pierde en el Peñon de Velez. lib. 13. § 28. fol. 504.
Marquesa de Moya toma los Alcaçares de Segovia. lib. 1. § 64. fol. 40.
Martin de Argote venga la muerte de los Españoles. lib. 2. §. 31. fol. 68
Martin de Argote cerca à Tremezen, y lo rinde. lib. 2. §. 31. fol. 68.
Medina defiende el artilleria. lib. 5. §. 54. fol. 184.
Medina se quema. lib. 5. §. 54. fol. 185.
Medina escrive al Cardenal contando sus quexas. lib. 5. § 54. fol. 187.
Medina escrive sus lastimas à Valladolid. lib. 6. §. 1. fol. 189.
Medios que busca el Emperador para aquietar à Castilla. lib. 6. § 19. fol. 201.
Melza que lugar es. lib. 12. §. 7. fol. 454.
Mendoças leales. lib. 1. §. 11. fol. 5.
Merced del Rey à los de Guipuscoa. lib. 1. §. 49. fol. 26.
Mercaderes de Valladolid retiran sus haziendas con rezelo. lib. 9. §. 18. fol. 352.
Mercedes que el Emperador hizo al partir de España. lib. 5. §. 29. fol. 161.
Mercedes que hizo el Emperador à los Capitanes que se hallaron en Pavia. lib. 14. §. 7. fol. 544.
Mercurino Catinara entra en el oficio de Chanciller. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Mexicanos quieren matar à traycion à Cortes. lib. 4. §. 16. fol. 128.
Mexico se gana. lib. 4. §. 26. fol. 137.
Micer Antonio Chanciller de Aragon preso por atrebido. lib. 1. §. 27. fol. 34.
Miedo del Cardenal, y de los del Consejo. lib. 6. §. 4. fol. 193.
Miedo de Valladolid quando supo que se avia ganado Tordesillas. lib. 8. §. 9. fol. 296.
Miedo grande en Paris del exercito Ingles. lib. 11. §. 18. fol. 431.
Miedo de Milan, y pocas fuerças. lib. 12. §. 2. fol. 450.
Milagro en una batalla de docientos mil Indios. lib. 4. §. 24. fol. 136.
Milagro del Prepucio de Christo. lib. 16. §. 5. fol. 613.
Milaneses ayudan à los Imperiales contra Francesces. lib. 10. §. 25. fol. 405.
Modo de sacrificar los Indios. lib. 4. §. 7. fol. 123.
Modo con que Cortes se hizo Señor de los Indios. lib. 4. §. 10. fol. 124.
Monstruo que naciò de una Monja. lib. 1. §. 48. fol. 26.
Monteros de Espinosa. lib. 1. §. 64. fol. 42. y lib. 3. §. 1. fol. 90. y lib. 3. §. 11. fol. 94.
Monteria graciosa en la plaça de Cambray. lib. 2. §. 23. fol. 63.
Moros destruyen con rabia à Mugia lib. 1. §. 36. fol. 19.
Moros de Berberia saquean la costa de Valencia. lib. 3. §. 22. fol. 48.
Motezuma quien era su potencia, y riqueça por relacion de un Cacique. lib. 4. §. 12. fol. 126.
Motezuma consulta al Demonio. lib. 4. §. 16. fol. 129.
Motezuma embiò un rico presente à Cortes. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Motezuma comia carne humana, y ofrecia hombres à los Idolos. lib. 4. §. 19. fol. 132.
Motezuma promete de no sacrificar hombres, y admite las Imagines. lib 4. §. 19. fol. 132.
Motezuma determina echar à Cortes, ò matarle. lib. 4. §. 21. fol. 133.
Motin en el Campo del cerco de Oran, contra el Cardenal Fray Francisco Ximenez. lib. 1. §. 30. fol. 15.
Movimientos de Toledo. lib. 5. §. 7. fol. 144.
Movimienros de Zaragoça en favor de las Comunidades. lib. 9. §. 8. fol. 343.
Movimientos de guerra generales, contra el Emperador. lib. 15. §. 21. fol. 601.
Monsieurs Franceses que venian con el Rey de Francia. lib. 12. §. 26. fol. 471.
Monsieur de Alançon se topa con los Italianos, y los maltrata. lib. 12. §. 28. fol. 473.
Monsieurs que murieron en Pavia. lib. 12. §. 33. fol 481.
Mulas que traen el artilleria. lib. 11. §. 2. fol. 418.
Muerte del Principe de España Don Miguel de la Paz. lib. 1. §. 8. fol. 4.
Meurte de Don Alonso de Aguilar en sierra Bermeja.

meja. lib. 1. §. 10. fol. 5.
Meurte del Cardenal Mendoça. lib. 1. §. 11. fol. 5.
Meurte de Don Diego de Sandoval Marques de Denia. lib. 1. §. 11. fol. 5.
Muertes de personas notables. lib. 1. §. 17. fol. 13. y §. 20. fol. 9.
Muerte de la Reyna Catholica en Medina. lib. 1. §. 17. fol. 8.
Muerte del Rey Don Felipe en Burgos. lib. 1. §. 22. fol. 11.
Muerte desgraciada del Conde de Altamira. lib. 1. §. 33. fol. 17.
Muerte de Don Garçia de Toledo. lib. 4. §. 40. fol. 21.
Muerte del Condestable de Castilla. lib. 1. §. 46. fol. 26.
Meurte de Julio II. Papa. lib. 1. §. 49. fol. 27.
Muerte del Rey Luys de Francia rezien casado. lib. 1. §. 55. fol. 33.
Muerte de Don Gutierre de Padilla. lib. 1. §. 57. fol. 34.
Muerte del Gran Capitan. lib. 1. §. 57. fol. 34.
Muerte del Rey Don Fernando. lib. 1. §. 61. fol. 37.
Muerte desesperada del Mariscal de Navarra. lib. 2. §. 15. fol. 58.
Muerte de Don Joan de la Brit, y de la Reyna Doña Cathalina. lib. 2. §. 15. fol. 58.
Muerte del Cardenal Ximenez. lib. 3. §. 2. fol. 84.
Muerte del gran Chanciller. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Muerte de Madama Claudia. lib. 3. §. 26. fol. 100.
Muerte del Emperador Maximiliano. lib. 3. §. 29. fol. 102.
Muerte de muchos Indios. lib. 4. §. 16. fol. 128. y §. 24. fol. 136.
Muerte de un Capitan que quiso prender à Doña Maria Pacheco. lib. 9. §. 26. fol. 359.
Muerte notable de un Capitan Frances. lib. 10. §. 6. fol. 376.
Muerte de Guillermo de Croy Arçobispo de Toledo. lib. 10. §. 12. fol. 391.
Muerte de Antonio Colona. lib. 10. §. 25. fol. 405.
Muerte del Rey Don Manuel de Portugal. lib. 11. §. 12. fol. 418.
Muerte de Prospero Colona. lib. 11. §. 19. fol. 435.
Muerte de Adriano Papa. lib. 11. §. 20. fol. 436.
Muerte de Monsieur de la Palissa. lib. 12. §. 28. fol. 475.
Muerte del Marques de San Angel. lib. 12. §. 29. fol. 475.
Muerte del Marques de Pescara. lib. 13. §. 27. fol. 504.
Muerte de la Reyna Doña Isabel de Dinamarca. l. 14. §. 10. fol. 549.
Muerte de Joachin de Medicis. lib. 15. §. 25. fol. 605.
Muerte de Doña Isabel hermana del Emperador. lib. 15. §. 27. fol. 607.
Muerte del Duque de Borbon. lib. 16. §. 5. fol. 612.
Muerte del Infante Don Juan hijo del Emperador. lib. 16 §. 25. fol. 670.
Muerte de Doña Teresa Enrriquez. lib. 16. §. 25. fol. 670.
Murcia se lebanta. lib. 6. §. 14. fol. 197.

N.

NAcimiento del Principe Don CARLOS en Gante. lib. 1. §. 4. fol. 2.
Nacimiento del Infante Don Fernando en Alcala. lib. 1. §. 13. fol. 6.
Nacimiento de la Emperatriz Doña Isabel. lib. 1. §. 13. fol. 6.
Nacimiento de la Infanta Doña Catalina en Torquemada. lib. 1. §. 23. fol. 12.
Nacimiento de Doña Juliana Angela de Velasco en Valladolid, nieta del Rey Catholico. lib. 1. §. 28. fol. 14.
Nacimiento y criança del Infante Don Fernando. lib. 1. §. 64. fol. 39.
Nacimiento de Maria Infanta de Castilla Reyna de Ungria lib. 1. §. 19. fol. 9.
Nacimiento del Principe Don Felipe. lib. 16. §. 12. fol. 618.
Nao que diò buelta al mundo. lib. 13. §. 30. fol. 508.
Navarra incorporada con Castilla. lib. 1. §. 46. fol. 26. y §. 57. fol. 33.
Navegacion de Magallanes. l. 13. §. 30. fol. 508.
Nieve grande que impide el camino à los Franceses. lib. 10. § 22. fol. 402.
Nueva que tuvo el Rey de la muerte de Horrucy levantamiento de Haradin Barbarroja. lib. 3 §. 21. fol. 98.
Nueva que llega del Imperio à Barcelona. lib. 3. §. 35. fol. 105.

O.

OBispo de Zamora va à Rioseco, y salen los Cavalleros contra el. lib. 8. §. 3. fol. 286.
Obispo de Zamora solicita à los de Burgos. lib. 8. §. 17. fol. 302.
Obispo de Zamora tiene bravo animo. lib. 8. §. 44. fol. 322.
Obispo de Zamora va à ocupar el Arçobispado de Toledo. lib. 9. §. 9. fol. 343.
Obispo de Zamora se apodera del Arcobispado de Toledo. lib. 9. §. 11. fol. 345.
Obispo de Osma toma à Montealegre. lib. 9. §. 15. fol. 347.
Obra de la Iglesia mayor de Valladolid quando se començò. lib. 16. § 14. fol. 621.
Ocaña se reduce. lib. 9. §. 9. fol. 344.
Ocasion de los desafios entre el Emperador, y Rey de Francia. lib. 16. §. 22. fol. 643.
Oficio del Rey de armas qual sea. lib. 16. §. 26. fol. 670.
Oficios y dignidades del Reyno se dan por dineros. lib. 2. §. 40. fol. 74.
Oficios buenos que Clemente devia al Emperador. lib. 15. §. fol. 563.
Ofrecimiento que haze Toledo. l. 3. §. 46. f. 110.
Ofrecimiento que haze el Rey de Francia por su libertad. lib. 13. §. 8. fol. 490.
Olmedo no quiere ser de la Reyna Germana. lib. 2. §. 21. fol 62.
Onestidad notable de la Emperatriz. lib. 16. §. 12. fol. 618.
Oran ganada por los Españoles. lib. 1. §. 30. fol. 15.
Ordenanza de la gente que el Cardenal quiso armar en el Reyno. lib. 2. §. 18. fol. 59.
Orden que uvo en los asientos. lib. 3. §. 8. fol. 87.
Orden y forma que el nuevo Emperador avia de tener en los despachos en España. lib. 3. §. 36. fol. 105.
Orden que el Emperador dava para defender las costas con cincuenta galeras. lib. 3. §. 45. fol. 110.
Ordenanças que Cortes da à los Españoles. lib. 4. §. 25. fol. 137.
Orden que diò el Almirante à Alonso de Quiñonez, para lo que avia de hazer en Toledo. lib. 9. §. 5. fol. 340.
Orden con que entrò el Emperador en Aquisgran. lib. 10. §. 2. fol. 368.
Orden con que sale el exercito Imperial de Lodi. lib. 12. §. 17. fol. 463.
Orden que da el Marques para la encamisada. lib. 12. §. 24. fol. 469.

Orden que el Emperador diò al Condestable, para llevar à la Reyna Leonor. lib. 14. §. 14. fol. 552.
Orden segunda de que buelva con la Reyna à Burgos. lib. 14. §. 15. fol. 552.
Orden de San Benito sirve al Emperador con doze mil doblones de oro. lib. 16. §. 2. fol. 609.
Orgas se levanta. lib. 8. §. 28. fol. 310.
Origen de Barbarrojas. lib. 2. §. 25. fol. 64.
Oro que diò Motezuma para el Rey de Castilla. lib. 4. §. 20. fol. 133.

P.

Palabras del Conde de Venavente contra los de Aragon. lib. 3. §. 20. fol. 97.
Palabras notables entre el Rey de Francia, y Duque de Borbon. lib. 12. §. 31. fol. 479.
Palabras que dixo el Emperador al Embaxador del Rey de Francia, de donde resulto el desafio. lib. 15. §. 12. fol. 570.
Palabras que el Emperador dixo al Principe Don Felipe recien nacido. lib. 16. §. 12. fol. 619.
Palencia se lebanta. lib. 7. §. 2. fol. 250.
Palacios de Meneses se levanta, y va gente sobre el. lib. 9. §. 14. fol. 347.
Pamplona se entrega al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 374.
Papa da por cismatico al Rey de Navarra, y la conquista del à Castilla. lib. 1. §. 45. fol. 25.
Papa, y Venezianos contribuyen al exercito Imperial. lib. 13. §. 1. fol. 485.
Parecer de Don Antonio de Rojas sobre lo de Segovia. lib. 5. §. 33. fol. 163.
Parecer de Don Alonso Tellez Giron. lib. 5. §. 35. fol. 165.
Pareceres diferentes entre los Imperiales. lib. 12. §. 23. fol. 468.
Pareceres que ay para que el exercito vitorioso entre en Francia. lib. 13. §. 1. fol. 484.
Parlamento de Paris da por nula la concordia de Madrid. lib. 15. §. 8. fol. 565.
Partida del Rey para Barcelona. lib. 3. §. 29. fol. 102.
Parto mal logrado de la Reyna Germana en Valladolid. lib. 1. §. 28. fol. 14.
Pasquin de Roma. lib. 12. §. 7. fol. 455.
Pavia se rinde. lib. 10. §. 21. fol. 401.
Pavia fue siempre amiga de los Españoles. lib. 12. §. 2. fol. 449.
Paulo Jovio, que dize de los Españoles. lib. 2. §. 24. fol. 64.
Paz con Francia jurada en Mojados. lib. 1. §. 17. fol. 8.
Paz larga entre España, y Francia. lib. 1. §. 21. fol. 10. y §. 55. fol. 32.
Paz de Noyon entre Carlos, y Francisco. lib. 2. §. 36. fol. 71.
Paz se confirma con Francia. lib. 3. §. 19. fol. 97.
Pedro Arias de Avila. lib. 5. §. 27. fol. 160.
Pedro Arias Capitan famoso salva dos Españoles. lib. 12. §. 11. fol. 459.
Pedro Arias de Avila va à la conquista del Piru. lib. 13. §. 30. fol. 508.
Pedro Mexia lo que dize. lib. 3. §. 16. fol 96.
Peligro con que el Emperador, y Catholicos estuvieron en Bormes. lib. 10. §. 11. fol. 383.
Peligro en que se vio el Rey de Francia por no ser conocido. lib. 12. §. 31. fol. 477.
Peligro grande de Burgos. lib. 16. §. 1. fol. 608.
Pena grande que recibe el Reyno por la partida del Rey. lib. 5. §. 5. fol. 142.
Pendencias entre Españoles, y Franceses. lib. 1. §. 12. fol. 5.
Pendencia entre los Condes de Venavente, y Aranda. lib. 3. §. 20. fol. 98.
Pensamientos que uvo de que el Infante Don Fernando fuesse Rey. lib. 3. §. 1. fol. 82.
Peñon de Velez toma el Conde Pedro Navarro. lib. 1. §. 27. fol. 14.
Peste grande en Valladolid. lib. 3. §. 6. fol. 85.
Peste en España. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Perdicion grande de Austria. lib. 3. §. 48. fol. 115.
Perdida de Rodas. lib. 10. §. 30. fol. 413.
Perdida del Rey de Francia. lib. 12. §. 31. fol. 477.
Perdon que se diò à Valladolid. lib. 9. §. 23. fol. 357.
Perdon general que se hizo à los Comuneros. lib. 9. §. 29. fol. 362.
Perdon que el Emperador concediò à los Navarros. lib. 11. §. 23. fol. 441.
Peticion del Reyno al Emperador en la Coruña. l. 5. §. 27. fol. 158.
Pies buenos y manos de los Españoles. lib. 2. §. 31. fol. 68.
Pizarro descubre el Pyru. lib. 13. §. 30. fol. 510.
Pizarro trahe à España aviso del descubrimiento del Pyru. lib. 13. §. 30. fol. 511.
Pizarro prende à Atabaliva y le pone en prision. lib. 13. §. 30. fol. 513.
Pizarro mata malamente à Atabaliva. lib. 13. §. 30. fol. 514.
Platica del Marques de Pescara à los Españoles. lib. 12. §. 16. fol. 462.
Platica entre el Emperador y el Rey de Francia. lib. 14. §. 6. fol. 544.
Platica del Duque de Calabria à la Emperatriz. lib. 14. §. 9. fol. 545.
Pleyto sobre el Priorato de S. Juan entre Don Antonio de Zuñiga, y Don Diego de Toledo. lib. 2. §. 39. fol 73.
Pobreça grande de artilleria y municion lib. 12. §. 17. fol. 463.
Pobreça grande del Campo Imperial. lib. 12. §. 19. fol. 465.
Poblacion nueva de los Españoles en Mexico. lib. 4. §. 27. fol. 139.
Poder grande de España. lib. 2. §. 19. fol. 61.
Poder del avaricia en tiempo de Xevres. lib. 3. §. 40. fol. 74.
Poder que tiene Xevres con el Rey. lib. 3. §. 4. fol. 85.
Poder de los Cavalleros. lib. 9. §. 18. fol. 352.
Poder que diò el Rey Francisco à su madre para que governase à Francia. lib. 12. §. 1. fol. 488.
Porfia de Doña Maria Pacheco. lib. 9. §. 27. fol. 360.
Presente rico que Cortes embia al Rey con aviso de sus fortunas. lib. 4 §. 10. fol. 125.
Principes Doña Juana, y Don Felipe vienen à Castilla. lib. 1. §. 10. fol. 4. y §. 22. fol. 10.
Principe Don Carlos haze las honras à su abuelo en Bruselas. lib. 2. §. 4. fol. 47.
Principe Don Carlos escrive à Castilla que conviene llamarse Rey. lib. 2. §. 5. fol. 52.
Principe Don Carlos mande que sea llamado Rey. lib. 2. §. 8. fol. 53.
Principes que acompañan al Rey de Francia. lib. 12. §. 28. fol. 474.
Principe de Navarra es aprisionado en el Castillo de Pavia. lib. 12. §. 32. fol. 481.
Principio de los movimientos, y Agermania de Valencia. lib. 3. §. 38. fol. 106.
Prior Cartujano Capitan de sediciosos. lib. 3. §. 4. fol. 114.
Prision del Duque de Calabria. lib. 1. §. 46. fol. 26.
Prision del Capitan Carabajal. lib. 1. §. 51. fol. 28.
Prision de Motezuma. lib. 4. §. 19. fol. 131.
Prision y muerte del Regidor de Tordefillas. lib. 5. §. 31. fol. 162.
Prision de Francisco Peralta. lib. 6. §. 22. fol. 204.

Prision de Don Antonio de Acuña. lib. 9. §. 28. fol. 360.
Prision del Principe de Oranje. lib. 11. §. 26. fol. 443.
Prision del Principe de Navarra. lib. 12. §. 32. fol 481.
Prision de Geronymo Moron. lib. 13. §. 24. fol. 502.
Privados de quien se quexa Castilla. lib. 5. §. 6. f. 143.
Privilegio que diò el Emperador à Logroño por sus servicios. lib. 10. §. 6. fol. 376.
Profecia que se cumple. lib. 3. §. 2. fol. 83.
Pronostico de la muerte del Rey Don Fernando. lib. 1. §. 63. fol. 38.
Pronosticos que creya el vulgo cerca de las Comunidades. lib. 6. §. 12. fol. 195.
Propositos malos del Rey de Francia. lib. 3. §. 35. fol. 105.
Prospero Colona Capitan valiente y acertado. lib. 1. §. 54. fol. 31.
Prospero Colona General en Italia. lib. 10. §. 19. fol. 397.
Prospero Colona se fortifica en Milan por detenerse el Almirante Frances. lib. 11. §. 20. fol. 433.
Procuradores juran al Rey. lib. 3. §. 8. fol. 87.
Procuradores de Toledo quieren detener las Cortes en Galicia. lib. 5. §. 14. fol. 151.
Processiones y plegarias hechas por mandado del Emperador. lib. 15. §. 11. fol. 570.
Provisiones primeras que Carlos hizo en España. lib. 2. §. 23. fol. 64.
Provisiones del Emperador para proveer Governadores. lib. 6. §. 19. fol. 201.
Provision que el Cardenal embiò à Valladolid. lib. 7. §. 19. fol. 276.
Provisiones que ganò un Clerigo del Emperador para sacar la Chancilleria, Universidad y Colegio de Valladolid. lib. 8. §. 29. fol. 310.
Provision que pareciò fixada en Valladolid, contra los de la Junta. lib. 9. §. 2. fol. 321.
Provisiones y gajes que pedia el Emperador para traer los Delfines. lib. 14. §. 16. fol. 553.
Prudencia notable de la Reyna Catholica. lib. 1. §. 63. fol. 38.
Prudencia grande que los Reyes Catholicos tenian en proveer los oficios. lib. 2. §. 40. fol. 75.
Publicacion del Imperio, y su elecion. lib. 3. §. 31. fol. 103.

Q.

Quartanas que tuvo el Emperador en Valladolid. lib. 12. §. 14. fol. 460.
Quexas del Dotor Zumel del Chanciller. lib. 3. §. 8. fol. 86.
Quexas de los Castellanos por el govierno de los Flamencos. lib. 3. §. 16. fol. 95.
Quexa que da la Reyna Doña Juana del Marques de Denia. lib. 6. §. 25. fol. 205.
Quexa que da el Emperador del Rey de Francia. lib. 10. §. 5. fol. 375.
Quexas que los Moriscos del Reyno de Granada dieron al Emperador. lib. 14. §. 18. fol. 554.
Quexas que Clemente VII. tenia del Emperador. lib. 15. §. 5. fol. 564.
Quexa del Rey de armas Borgoña por el mal tratamiento. lib. 16. §. 22. fol. 666.
Quema de un navio con cavallos, y pajes. lib. 3. §. 2. fol. 83.
Querquenes varios Africanos. lib. 1. §. 44. fol. 23.

R.

Razon de la historia. lib. 1. §. 9. fol. 4.
Razones valerosas del Dotor Zumel. lib. 3. §. 9. fol. 88.
Razonamiento del Coronista que siguiò la Comunidad. lib. 5. §. 35. fol. 166.
Razonamiento de Joan de Padilla à la Reyna Doña Juana. lib. 6. §. 26. fol. 206.
Ravena sitiada por los Franceses. lib. 1. §. 45. fol 24.
Rayo que cayò sobre la Iglesia mayor de Valencia lib. 6. §. 38. fol. 218.
Rebelion de un Cacique contra Motezuma. lib. 4. §. 8. fol. 124.
Recibimiento del Rey Don Fernando à los Reyes sus hijos en la Coruña. lib. 1. §. 22. fol. 10.
Recibimiento del Rey à los Consejeros antiguos. lib. 3. §. 3. fol. 84.
Recibimiento que haze Medina à Juan de Padilla. lib. 6. §. 26. fol. 205.
Recibimiento que Sevilla hizo al Emperador, y Emperatriz. lib. 14. §. 10. fol. 546.
Recibimiento de la Emperatriz en Castilla. lib. 14. §. 9. fol. 545.
Rectitud del autor en dezir verdad. lib. 3. §. 16. fol. 95.
Regozijo en Valladolid. lib. 3. §. 6. fol. 85.
Rehenes que pide el Rey de Francia al Emperador. lib. 3. §. 51. fol. 116.
Rehenes de Francia con que orden se reciben. lib. 14. §. 13. fol. 550.
Relacion que el Emperador haze à Valladolid de su viaje. lib. 5. §. 42. fol. 176.
Relacion que el Condestable haze al Emperador de los Comuneros. lib. 8. §. 7. fol. 290.
Relacion de lo que Guiena Rey de armas de Francia hizo quando traxò el cartel al Emperador. lib. 16. §. 22. fol. 646.
Religiosos procuran componer los Comuneros. lib. 8. §. 45. fol. 322.
Replica que haze el Rey de Francia por su libertad lib. 13. §. 9. fol. 491.
Replica del Rey de Francia pidiendo sus hijos. lib. 15. §. 12. fol. 570.
Reseña del Campo Imperial. lib. 1. §. 52. fol. 29.
Resistencia de Valladolid, provechosa. lib. 2. §. 20. fol. 62.
Resistencia fingida que el Papa haze al Frances. lib. 12. §. 9. fol. 457.
Resolucion de los Cavalleros en dar la batalla, orden y reseñas que hizieron. lib. 9. §. 19. fol. 352.
Resolucion de los Capitanes Imperiales. lib. 12. §. 7. fol. 453.
Respuesta del Dotor Zumel. lib. 3. §. 8. fol. 87.
Respuesta que da el Emperador à los de Toledo. lib. 3. §. 44. fol. 109.
Respuesta que da el Chanciller por el Emperador à los de Toledo. lib. 3. §. 46. fol. 109.
Respuesta de la Reyna Doña Juana al Dotor Zuñiga. lib. 6. §. 30. fol. 210.
Respuesta del Marques de Pescara al desafio del Rey de Francia. lib. 12. §. 15. fol. 461.
Respuesta que diò el Emperador à lo que ofrecia el Rey de Francia por su libertad. lib. 13. §. 9. fol. 491.
Respuesta del Emperador à los Embaxadores. lib 15. §. 9. fol. 566.
Respuesta à la Apologia del Rey de Francia, por parte del Emperador. lib. 15. §. 13. fol. 575.
Respuesta del Emperador à la carta de Clemente Papa. lib. 15. §. 18. fol. 593.
Respuesta del Emperador à los Embaxadores de Ingalaterra. lib. 16. §. 20. fol. 626.
Respuesta del Rey de armas Borgoña al Governador de Bayona. lib. 16. §. 22. fol. 661.
Retirada del Frances, por la venida de los Governadores à Logroño. lib. 10. §. 6. fol. 376.
Retirada de Marsella llamada la bella. lib. 11. §. 27. fol. 446.

Rey

Rey Don Fernando buelve de Napoles à Castilla. lib. 1. §. 24. fol. 12.
Rey Catholico da socorro al Papa Julio II. lib. 1. §. 34. fol. 18.
Rey Catholico favorece al Papa contra Franceses. lib. 1. §. 43. fol. 22.
Rey Catholico embia por General de la gente contra Francia al Duque de Alva. l. 1. §. 45. fol. 24.
Rey de Navarra niega el passo al exercito del Rey Catholico. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Rey Francisco comiença à reynar en Francia de veynte y dos años. lib. 1. §. 55. fol. 33.
Rey Catholico apretado de la enfermedad haze testamento. lib. 1. §. 59. fol. 35.
Rey Catholico revoca el testamenro que avia hecho en Burgos. lib. 1. §. 60. fol. 36.
Rey Catholico señala cincuenta mil ducados en Napoles al Infante Don Feinando. lib. 1. §. 60. fol. 36.
Rey de Navarra quiere cobrar su Reyno. lib. 2. §. 15. fol. 58.
Rey de Francia culpado por movedor de las Comunidades. lib. 3. §. 49. fol. 115.
Rey de Francia quiso estorvar al Emperador la coronacion. lib. 3. §. 50. fol. 115.
Rey de Portugal presta dineros al Condestable. lib. 7. §. 11. fol. 263.
Rey Francisco despierta la guerra contra el Emperador. lib. 8. §. 50. fol. 327.
Rey de Francia mofa de su Almirante. lib. 12. §. 7. fol. 455.
Rey de Francia asiste sobre Pavia. lib. 12. §. 10. fol. 457.
Rey de Francia siendo rendido acuden muchos à tomar joyas del. lib. 12. §. 31. fol. 478.
Rey de Escocia muerto por mano de un villano. lib. 12. §. 32. fol. 481.
Rey de Francia enferma porque no le vio el Emperador. lib. 13. §. 16. fol. 496.
Rey de Francia quiere huyr de la prision. lib. 13. §. 18. fol. 497.
Rey Don Felipe es concebido en Granada, y no en Sevilla. lib. 14. §. 19. fol. 555.
Rey Francisco se escusa con el Emperador. lib. 15. §. 1. fol. 557.
Rey de Francia escrive à los Electores del Imperio quexandose del Emperador. lib. 15. §. 15. fol. 588.
Rey de Ingalaterra quiere ser medianero de la paz. lib. 15. §. 26. fol. 605.
Rey de Ingalaterra se declara por enemigo del Emperador. lib. 16. §. 20. fol. 625.
Reyes Don Felipe, y Doña Juana vienen à Castilla. lib. 1. §. 22. fol. 10.
Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia que vienen à la Corte del Emperador. lib. 16. §. 21. fol. 626.
Rey de armas del Emperador entrò en Francia à diez de Agosto. lib. 16. §. 22. fol. 665.
Rey de armas Borgoña habla al Governador de Bayona. lib. 16. §. 22. fol. 665.
Rey de Francia andando à caça difiere el dar audiencia al Rey de armas. lib. 16. §. 22. fol. 665.
Rey de armas Borgoña estuvo detenido en Longemeau hasta los nueve de Setiembre. lib. 16. §. 22. fol. 666.
Rey de armas Borgoña entra en Paris con su cota de armas. lib. 16. §. 22. fol. 666.
Rey de armas Borgoña va à palacio. l. 16. §. 22. f. 666
Rey de Francia previene en hablar primero al Rey de armas, y le interrumpe la platica. lib. 16. §. 22 fol. 667.
Rey de Francia se levanta de subito de su asiento diziendo palabras rigurosas al Rey de armas. lib. 16. §. 22. fol. 667.
Rey de Francia con enojo manda al Rey de armas se buelva por donde vino. lib. 16. §. 22. fol. 667.
Rey de armas Borgoña pide se reciba la respuesta del Emperador, que protesta dos vezes se reciba, y el Rey de Francia no la quiere recibir. lib. 16. §. 22. fol. 667.
Reyna Doña Juana en España. lib. 1. §. 8. fol. 4.
Reyna Doña Juana falta de juyzio. l. 1. §. 22. f. 10.
Reyna Doña Juana se retira, y dexa la governacion del Reyno. lib. 1. §. 24. fol. 12.
Reyna Doña Juana sale de Burgos. l. 1. §. 24 f. 12.
Reyna Doña Juana en Tordesillas. l. 1. §. 28. f. 14
Reyna Doña Juana manda recibir à Juan de Padilla. lib. 6. §. 26. fol. 206.
Reyna Germana viene por la posta. l. 1. §. 61. f. 36.
Reyna Germana es respetada del Rey. l. 3. §. 14. f. 95.
Reyna Doña Leonor buelve à Castilla. lib. 11. §. 2. fol. 418.
Reyna Doña Leonor entra en Castilla. lib. 11. §. 12. fol. 426.
Reyna Doña Leonor se desposa por poder con el Rey de Francia. lib. 14. §. 5. fol. 543.
Reyno siente mal que Carlos se llame Rey. lib. 2. §. 9. fol. 54.
Reyno de Solyman. lib. 3. §. 37. fol. 106.
Reyno pide al Emperador case en Portugal. lib. 13. §. 16. fol. 496.
Roldan soldado valeroso, dize al Rey de Francia de unas pelotas. lib. 12. §. 31. fol. 480.
Romanos que murieron en el asalto de Roma. lib. 16. §. 5. fol. 613.
Ronquillo va à Segovia con gente de armas. lib. 5. §. 44. fol. 177.
Ronquillo insiste contra Segovia. lib. 5. §. 46. f. 179.

S.

Saco criiel de Torrelobaton. lib. 8. §. 46. f. 324.
Saco de Parma. lib. 10. §. 20. fol. 398.
Saco de Roma que durò siete dias. lib. 16. §. 5. fol. 613.
Salamanca hecha fuera à los Cavalleros. lib. 6. §. 16. fol. 199.
Salvoconduto del Rey de Francia para el Rey de armas del Emperador. lib. 16. §. 22. fol. 664.
Santiago ayuda à los Españoles. lib. 4. §. 5. f. 121.
San Sebastian se fortifica contra el Frances. lib. 10. §. 24. fol. 404.
Santillan valiente soldado. lib. 10. §. 26. fol. 409.
Satisfacion que da el Emperador à la Christiandad de la prision del Papa. lib. 16. §. 9. fol. 616.
Señores que tuvo Flandes, y Borgoña. lib. 13. §. 13. fol. 494.
Sed mortal que padeciò el armada del Conde Pedro Navarro. lib. 1. §. 43. fol. 23.
Sentencia del Rey de Francia contra Borbon. lib. 16. §. 16. fol. 622.
Sentido que da el Reyno à la carta de Toledo. lib. 5. §. 4. fol. 142.
Sentimiento del Infante Don Fernando. lib. 2. §. 9. fol. 54.
Sentimiento por la yda del Infante Don Fernando de Castilla. lib. 3. §. 16. fol. 95.
Sentimiento de Castilla porque se davan los oficios à estrangeros, y se sacava el dinero del Reyno. lib. 3. §. 39. fol. 107.
Sentimientos que se murmuran. lib. 5. §. 5. fol. 142.
Sentimientos varios de la partida del Emperador. lib. 5. §. 30. fol. 161.
Sentimiento del Rey de Francia por su larga prision. lib. 13. § 10. fol. 491.
Sentimiento de Italia de la trayda del Rey de Francia à España lib. 13. §. 23. fol. 501.
Segovia se enoja, y escrive à otras ciudades. lib. 3. §. 40. fol. 108.
Segovia se pone en armas. lib. 5. §. 32. fol. 163.

Segovia se acava de alterar, y resiste à Ronquillo. lib. 5. §. 44. fol. 178.
Segovia pide misericordia. lib. 6. §. 21. fol. 203.
Segovia dividida en vandos pelean unos contra otros. lib. 7. §. 23. fol. 280.
Servicio de la casa Real de la Reyna Doña Juana en Tordesillas. lib. 1. §. 35. fol. 18.
Servicio que haze al Emperador Juan Arias de Avila. lib. 5. §. 49. fol 181.
Sevilla nueva en las Indias. lib. 4. §. 12. fol. 126.
Simancas va contra Valladolid. lib. 8. §. 14. fol. 300.
Sitio fuerte de Marsella. lib. 11. §. 26. fol. 444.
Socorro que haze el Frances à Fuenteravia. lib. 11. §. 3 fol. 418.
Socorro que hizo el Archiduque al Campo Imperial. lib. 12. §. 16. fol. 462.
Soldados que murieron en los Gelves. lib. 1. §. 41. fol. 21.
Soltura de la prison que hizo el Rey de Francia à sus prisioneros. lib. 13. §. 7. fol. 490.
Soria, Toro, y Ciudadrodrigo se levantan. lib. 6. §. 9. fol. 194.
Sorolla vence al Virrey de Valencia. lib. 6. §. 38. fol. 217.
Suerte por donde Horruc fue Rey de Argel. lib. 2. §. 29. fol. 66.
Suertes venturosas de Antonio de Leyva. lib. 12. §. 10. fol 457.

T.

TAlle, y condiciones del Rey Catholico. lib. 1. §. 61. fol. 37.
Talle hermoso del Infante Don Fernando. lib. 1. §. 64. fol. 42.
Temblor de tierra en Granada. lib. 11. §. 3. fol. 418. y lib. 14. §. 19. fol. 555.
Tercias que se tomaron por veynte años para la conquista de Granada. lib. 3. §. 47. fol 112.
Tesoro grande que descubriò Cortes. lib. 4. §. 19. fol. 131.
Tesoro grande que Atabaliva da por su rescate. lib. 13. §. 30. fol. 513.
Testimonio de lo que la Junta tratò con la Reyna Doña Juana lib. 6. §. 30. fol. 208.
Teudilli Cacique poderoso amigo de Cortes. lib. 4. §. 6. fol. 122.
Titulo justo que España tiene à Milan. lib. 1. § 10. fol. 5.
Titulo y cabeça de las provisiones Reales. lib. 1. §. 22. fol. 11. y lib. 2. §. 8. fol. 54.
Titulo à Don Bernardo de Rojas Marques de Denia para que se encargue del servicio de la Reyna en Tordesillas. lib. 3. § 12. fol. 94.
Titulo del Conde de Puño en rostro à Juan Arias. lib. 5 §. 50. fol. 182.
Titulo de Alteza se niega à la Reyna Germana l. 3. §. 33. fol. 104.
Toledo suplica al Emperador se dexe informar. l. 3. §. 42. fol. 108.
Toledo habla al Emperador. lib. 3. §. 44. fol. 109.
Toledo pide que no se admita puja en las rentas Reales. lib. 3 §. 44. fol. 109.
Toledo pide al Emperador visite aquel Reyno antes de salir del. lib. 3. §. 44. fol. 109.
Toledo pide al Emperador guarde lo que se ordenò en las Cortes de Valladolid. lib. 3. §. 44. fol. 109.
Toledo, y su Iglesia se agraviava de la decima que el Papa avia concedido. lib. 3. §. 46. fol. 110.
Toledo como Iglesia Primada escrive à las demas, lib. 3 §. 46. fol. 110.
Toledo pide que se hagan Juntas: Valladolid las contradize. lib. 5 §. 7. fol. 144.
Toledo que suplica al Rey. lib. 5. §. 7. fol. 145.
Toledo que habla al Rey. lib. 5. §. 9. fol 147.
Toledo suplica sobre el llamamiento de sus Cavalleros. lib. 5. §. 15. fol. 152.
Toledo se apodera de los Alcaçares echando à Don Juan de Sylva. lib. 5. §. 22. fol. 156.
Toledo hecha à su Corregidor. lib. 5. §. 24. fol. 157.
Toledo se levanta: sabelo el Emperador, y quiere venir sobre el. lib. 5. §. 25. fol. 158.
Toledo, y Madrid nombran Capitanes, y forman exercito. lib. 5. §. 52. fol. 183.
Toledo escrive à las ciudades del Reyno pidiendo se junten. lib. 6. §. 13. fol. 196.
Toledo se rinde. lib. 9. §. 27. fol. 360.
Toledanos hablan, y se quexan de Xevres. lib. 3. §. 43 fol. 108.
Tordesillas es combatida por los Cavalleros leales. lib. 8. §. 8. fol. 295.
Tornay queda por Flandes. lib. 10. §. 4. fol. 374.
Torrejon se quema por los Comuneros. lib. 5. §. 49. fol. 181.
Trato de la Junta para prender al Presidente del Consejo. lib. 6. §. 27 fol. 207.
Trato y liga del Papa y Rey Francisco para echar los Españoles de Napoles. lib. 12. §. 9. fol. 456.
Tratos de concordia entre el Emperador y Rey de Francia. lib. 13. §. 16. fol. 496. y lib. 16. §. 19. fol. 625.
Tratos de paz que pedian los Embaxadores de Ingalaterra al Emperador. lib. 16. §. 16. fol. 623.
Traycion contra el Duque Esforcia. lib. 11. §. 17. fol. 430
Traycion contra los Imperiales. lib. 11. §. 19. fol. 431.
Treguas que piden los Cavalleros. lib. 8. §. 46. fol. 324.
Treguas entre Francia, y España. lib. 13. §. 16. fol. 496.
Trinchea que ganaron los Españoles. lib. 10. §. 21. fol. 400.
Turcos matan quatro cientos Españoles. lib. 2. §. 31. fol. 67.
Turbacion del Rey de Francia por la llegada del Duque de Borbon. lib. 12. §. 31. fol. 479.
Turon se diò à gente comun. lib. 2. §. 35. fol. 71.

V.

VAlencia del Cid se levanta. lib. 6. §. 38. fol. 214.
Valencia pide perdon. lib. 9. §. 36. fol. 366.
Valencianos no quieren jurar al Emperador. lib. 3. §. 38. fol. 106.
Valladolid se altera por la nueva ordenança. lib. 2. §. 20. fol. 61.
Valladolid fue donde començò la varonia de Austria reynar en España. lib. 3. §. 9. fol. 88.
Valladolid se altera por el servicio que el Rey pedia. lib. 5. §. 6. fol. 143.
Valladolid se encona. lib 5. §. 6. fol. 143.
Valladolid pide al Emperador no se parta. lib. 5. §. 6. fol. 143.
Valladolid se levanta. lib. 6. §. 2. fol. 191.
Valladolid resiste la yda del Cardenal. lib. 6. §. 33. fol. 212.
Valladolid quiere matar à su Capitan. lib. 6. § 35. fol. 213.
Valladolid siente la mudança de Burgos. lib. 7. §. 7. fol. 257.
Valladolid se divide en vandos. lib. 7. § 13. fol. 262.
Valladolid haze embajada à la Junta. lib. 7. §. 14. fol. 268.
Valladolid se alborota por los capitulos que Don Pedro Baçan avia dado en la Junta sin consulta del

del comun. lib. 7. §. 20. fol. 278.
Valladolid manda hazer gente de guerra. lib. 7. §. 22. fol. 279.
Valladolid embia socorro à Torrelobaton. lib. 8. §. 46. fol. 323.
Valladolid procura la gracia de su Rey. lib. 9. §. 29. fol. 361.
Valladolid quicio en que se rodea la justicia del Reyno. lib. 2. §. 19. fol. 60.
Valladolid pide al Rey que venga à ella. lib. 2. §. 19. fol. 61.
Valor de los Españoles en la batalla de Ravena. lib. 1. §. 45. fol. 24.
Valor grande del Cardenal Ximenez. lib. 2. §. 38. fol. 73.
Valor del Dotor Zumel. lib. 3. §. 8. fol. 86.
Vandos en Castilla. lib. 1. §. 24 fol. 12.
Vandos de Ubeda, y Baeça. lib. 6. §. 6. fol. 193.
Vanquetes, y comidas demasiadas. lib. 2. §. 21. fol. 62.
Vastardo de la Brit trata de la libertad del Rey de Navarra. lib. 13. §. 7. fol. 490.
Velacion del Rey don Fernando con la Germana en Dueñas. lib. 1. §. 24. fol. 12.
Venados muchos que ay en la Faviana. lib. 1. §. 37. fol. 19.
Venezianos quieren dar la batalla à Ramon. lib. 1. §. 52. fol. 30.
Venezianos vencidos aunque valientes. lib. 1. §. 54. fol. 32.
Venezianos se reconcilian con el Emperador. lib. 11. §. 5. fol. 420.
Venida del Rey Carlos à España. lib. 2. §. 36. fol. 71.
Veracruz poblada. lib. 4. §. 7. fol. 123.
Verona se entrega à Venezianos. lib. 2. §. 36. fol. 71.
Vicente Periz Capitan de la Agermaneri de Valencia. lib. 6. §. 38. fol. 218.
Vitoria que tuvo Cortes. lib. 4. §. 10. fol. 124.
Vitoria del Duque de Segorbe. lib. 6. §. 38. fol. 217.
Vitoria del Marques de los Veles. lib. 6. §. 38. fol. 218.
Vitoria contra los Franceses, y prision de su General. lib. 10. §. 7. fol. 378.
Virrey de Sicilia castiga à los traydores. lib. 2. §. 14. fol. 57.
Virrey de Napoles, y el del Vasto llegan donde està el Rey de Francia. lib. 12. §. 31. fol. 479.
Visita el Rey los Estados de Flandes. lib. 2. §. 23. fol. 63.
Visita el Rey à su madre en Tordesillas. lib. 3. §. 2. fol. 84. y lib. 11. §. 3 fol. 418.
Visita de los Moriscos del Reyno de Granada. lib. 14. §. 18. fol. 554.
Visiones que se vieron en Bergamo de Lombardia. lib. 2. §. 45. fol. 80.
Visiones que precedieron la perdida de Mexico. lib. 4. §. 26. fol. 138.
Vistas de los Reyes de Ingalaterra, y Francia. lib 10. §. 4. fol. 376.
Vitervo Legado del Papa. lib. 3. §. 17. fol. 96.
Vizcaynos vençen al Frances. lib. 11. §. 5. f. 420.
Universidad de Alcala por quien, y quando se fundò. lib. 1. §. 31. fol. 16.
Voto solene con què Cortes tomò possesion de la tierra. lib. 4. §. 7. fol. 123.

X.

Xevres privado de Carlos quien fue. lib. 2. §. 34. fol. 69.
Xevres odioso, y aborrecido. lib. 2. §. 35. fol. 71.
Xevres no entendia la lengua Castellana. lib. 3. § 43. fol. 108.

Fin de la Tabla del Tomo Primero.



APROVACION.

POr mandado de V. A. vì la Coronica del Emperador Carlos V. nuestro Señor, compuesta por el Padre Maestro Fray Prudencio de Sandoval. Y la parte de Theologia trata el autor con mucha erudicion y propriedad, y los Pontifices y Concilios con la veneracion devida; y conviene mucho salga à luz esta obra insigne para gloria de Dios y bien de su Iglesia, y para honra de nuestra nacion, y para refrescar la memoria de tan valerosas hazañas como el mundo vio en tan gran Monarcha, y paraque las naciones estrangeras conozcan tal planta, como España produxo. Esto haze bien la pluma del Padre Maestro, y essa avia menester la lança valerosa de tal Principe. Y aunque cada virtud por grande pedia un Coronista entero, la Justicia, la Prudencia, la Piedad, y la Fee y Religion; pero de todo da buena cuenta el Padre Maestro, y à cada cosa su tanto, que no tiene Achiles que llorar, como Alexandro dixo, pues tuvo tan buen historiador como Homero. Reparte Dios sus gracias, y à unos dala del bien hazer, y à otros la del bien dezir, y todo es don de Dios. Philon pedia una lengua en el mundo que declarasse las excelencias de los cielos y elementos, paraque todos la supiessen: esto haze muy bien la pluma del Padre Maestro en declarar las guerras, la paz del Emperador, la justicia, la religion, y toda su vida admirable, y sobre todo el fin y muerte con que el Señor le llevò para si al Cielo, para trocar la corona mortal en la de gloria sempiterna. Assi me lo parece, en S. Francisco. Valladolid 22. de Abril 1603.

FRAY GREGORIO ROYZ.

APPROBATIO CENSORIS ORDINARII.

HIstoria Vitæ Factorumque Imperatoris Caroli V. Hispanicè conscripta ab Illustr. D. Prudentio de Sandoval, Episcopo Pampelonensi, utiliter imprimi poterit, in quorum fidem hisce subscripsi. 12. Aprilis, 1676.

Aubertus Vanden Eede, I. V. L. Protonot.
Apostolicus, Canon. & Archidiaconus
Antverpiensis. Libr. Censor.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

CARLOS II. Rey Catholico de las Españas, y de las Indias, y Señor Potentissimo de los Payses Baxos, &c. Permitiò à GERONYMO VERDUSSEN, Impressor jurado de la Villa de Amberes, que èl solo podrà imprimir la HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V. MAXIMO, FORTISSIMO, &c. Compuesta por el Maestro Fray DON PRUDENCIO DE SANDOVAL su CORONISTA, OBISPO DE PAMPLONA; y defendiò à qualesquieres Impressores, y Libreros, de imprimir el dicho Libro, ni vender ò traerlo en estos Estados de otra Impression, que del dicho VERDVSSEN, por el tiempo de diez Años: queriendo à demas, que este Privilegio, ò Suma dèl (siendo impresso sobre cada uno Exemplar de los sobre dichos Libros) sea tenido por devidamente insinuado; so las penas contenidas en la Carta del Privilegio.

Firmada

LOYENS.

